



Para que los hechos
no se repitan:
Informe de la Comisión
de la Verdad y la Reconciliación



Julio, 2011



Para que los hechos
no se repitan:
Informe de la Comisión
de la Verdad y la Reconciliación

Julio 2011

TOMO I

© CVR, Honduras, 2011

Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR)

Para que los hechos no se repitan:

Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación

Esta publicación puede ser reproducida total o en partes, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico, mecánico o fotocopiado o de otro tipo, siempre y cuando se cite la fuente.

Sobre la portada: Cuadro “Morazán y Valle” del pintor hondureño Miguel Ángel Ruíz Matute, usado con permiso de la Galería Nacional de Arte de Tegucigalpa.

ISBN: 978-99926-804-0-7

Impreso en: Editorama
San José, Costa Rica

Mensaje del comisionado coordinador

Presentamos aquí el resultado del trabajo que nos encomendaron desde hace poco más de un año: esclarecer los hechos antes y después de la crisis del 28 de junio de 2009, y presentar al pueblo hondureño elementos para que no se repitan.

Lo hacemos con profundo respeto y gratitud por la población de este país. Lo hacemos con la convicción de un trabajo sistemático, riguroso y ponderado, dentro de lo humanamente posible, para lograr acceder a la objetividad de los hechos ciertos y comprobables. Pero también con la sencillez y la prudencia de toda obra humana, que sin duda exhibe limitaciones. Lo hacemos con la serenidad de un desempeño totalmente abierto y sin exclusiones, así como con un esfuerzo permanente de mantener en todo momento la independencia, imparcialidad y la neutralidad de la Comisión.

Estuvimos persuadidos desde un inicio, que nuestro trabajo no debía circunscribirse a Tegucigalpa, sino que debíamos visitar los 18 departamentos del país para escuchar directamente a la población representativa de toda la geografía nacional. Así lo hicimos, en aproximadamente 70 reuniones con liderazgos y autoridades locales por todo el país. Estuvimos, también desde un inicio, abiertos a cualquier contribución y testimonio, sin exclusión de ningún sector o de ningún liderazgo, por razón de su credo o de sus preferencias políticas, ni tampoco de su condición social o profesional. Quienes no acogieron la convocatoria de la Comisión, o rechazaron nuestra permanente disposición a visitarlos, fue por propia decisión y la respetamos.

Igualmente, desde un inicio se hizo evidente que no podíamos circunscribir nuestro esfuerzo de esclarecimiento a problemas inmediatamente próximos al día 28 de junio. Nuestra hipótesis sobre la necesidad de explorar procesos de más largo aliento, que sobrepasaran las confrontaciones de las semanas previas al 28 de junio de 2009, se vio ampliamente refrendada a lo largo de nuestros trabajos. La magnitud, complejidad, profundidad, abarcamiento y dimensiones de la crisis política que desembocó en la expulsión del presidente Zelaya de su cargo y de su país, probaron ser el último desenlace en una cadena de desarreglos e insuficiencias económicas, sociales, políticas institucionales y jurídicas, las que se fueron desarrollando y complicando a lo largo de varios años y fueron a desembocar en lo que ya conocemos, epitomizado en los antagonismos y rupturas en torno a la cuarta urna.

De allí que decidiéramos arrancar el esfuerzo de esclarecimiento a partir de una mirada amplia a la historia reciente de Honduras, sobre sus últimos 30 años de democracia, como un proceso. Igualmente decidimos acometerlo como una lectura obligada desde varias disciplinas y líneas de investigación, de una muy abundante documentación impresa y audiovisual, clasificada y analizada (más de 50,000 folios, más de 1000 videos), así como de entrevistas con protagonistas y observadores calificados de la crisis. Todo lo cual dio como resultado un esfuerzo bastante más amplio de esclarecimiento, dibujando una crisis construida a través de varias dinámicas y procesos acumulados de desavenencias, vacíos (no advertidos o pretendidos) en los marcos legales y sus procedimientos, falta de claridad en las fronteras jurisdiccionales entre los Poderes del Estado e incumplimiento de la ley.

Esa es la cronología de una crisis anticipada que no encontró una salida natural a través de los pactos y negociaciones políticas, evidenciando el fracaso de la clase política y de la institucionalidad, en encontrar una salida a la misma.

No es este lugar para reiterar el impacto devastador en la ciudadanía respecto de la extrema polarización de toda la población con opiniones enfrentadas y antagónicas, que llegó a dividir familias, comunidades, barrios, aldeas, organizaciones, gremios, iglesias y a la nación entera. Lo más importante a partir de este esfuerzo de esclarecimiento, es el conjunto de elementos y recomendaciones para que no se repitan. Junto con las voces de dolor, de frustración, de impotencia, de indignación, de temor y de protesta, también recogimos abundantes voces de esperanza: esperanza de que de que la verdad puede ser explorada e investigada; puede ser dicha, examinada, analizada, estudiada y enriquecida; y que ella puede, en efecto, fundamentar el camino de la reconciliación, en el respeto a la diversidad, pero acordando un rumbo común.

Si algo recogimos los comisionados a lo largo y ancho del país, fue el clamor general por participar. La población quiere ser oída y quiere ser tomada en cuenta en las decisiones que le afectan. El segundo clamor es que la población quiere avanzar, quiere salir adelante. Dejar los temas de confrontación y división, y acometer las agendas de mejoramiento de su calidad de vida, con servicios básicos y con oportunidades de un empleo digno. El tercer clamor, similar a los otros, es por justicia. Existe un sentimiento extendido en el país en contra de la impunidad. Un sentimiento extendido de que ocurren cosas graves que afectan a la gente, a un sector o a todo el país, y nunca pasa nada. No hay consecuencias. Junto a estos clamores recogimos también un conjunto de expresiones diversas de frustración frente a la clase política y a las insuficiencias del Estado hondureño.

Se presenta, por lo tanto, una *oportunidad única para el país*, si se logran procesar constructivamente los ingredientes de la crisis, y se emprenden esfuerzos de reforma y de transformación, en la ruta de la justicia, de la reconciliación y del bienestar nacional. No hay que desperdiciar esta crisis tan profunda, sino aprovecharla para recuperar una ruta de verdadera transición a la democracia, que parece haber quedado interrumpida.

De allí se han nutrido nuestras recomendaciones. Es la *construcción de la esperanza centrada en la memoria*, la que da futuro al país. De allí se parte. Son un conjunto de aproximadamente 88 recomendaciones en 8 ámbitos: constitucional, institucional, derechos humanos, fortalecimiento del Estado de derecho, político electoral, combate a la corrupción, medios de comunicación, ámbito

internacional y política de la memoria. Es un conjunto de recomendaciones que no agotan en modo alguno el horizonte de renovación de la sociedad hondureña y del Estado hondureño. Las entregamos al pueblo de Honduras como un insumo, no el único, con la esperanza de que sí es posible una reconciliación nacional y que sí es posible avanzar en una transformación que permita con seguridad que estos hechos no se vuelvan a producir en el futuro de Honduras. Hacemos un llamado a los ciudadanos y ciudadanas hondureños a aportar al proceso de verdad y reconciliación. Reconocemos que sin justicia, no hay reconciliación y sin reconciliación no hay futuro, como nos enseñó y legó el obispo Desmond Tutu, expresidente de la CVR de Sudáfrica.

En este sentido, ni nuestro trabajo ni este Informe que lo condensa, deben verse como un punto de llegada y finalización. Mucho menos como un conjunto de veredictos. Presentamos nuestro Informe al pueblo hondureño y a sus autoridades en cumplimiento del mandato recibido, más bien como un punto de partida. Es una aproximación a la verdad de la crisis más compleja, difícil y traumática que esta nación haya vivido en varias décadas. El conocimiento pleno de la verdad, si ella conlleva la experiencia de todo un pueblo, no se agota aquí, ni mucho menos. Esto no es más que un conjunto de ingredientes en manos de hondureñas y hondureños, que son los responsables últimos de la forja de su propia nación. Esto no es más que un aporte, para que la ciudadanía responsable pueda nutrirse en su propio caminar. Esto no es más que un instrumento de futuro, si sus contenidos son aprovechados por la propia población hondureña para conocerse mejor, para comprenderse mejor, pero, sobre todo, para trabajar juntos en el desarrollo de su propia sociedad, con la indispensable tolerancia y respeto por las opiniones y creencias de cada quien.

La más esperanzadora experiencia vivida por los comisionados a lo largo de este año de trabajo, fue la enorme lección de humanidad que nos dio el pueblo hondureño: pueblo noble y esforzado que nos acogió con tanta apertura y franqueza, y nos confió sus vivencias, sus experiencias, sus temores y esperanzas, así como sus ideas para superar su situación actual y caminar hacia una mejor Honduras. Aportes y criterios que, aunque la mayoría de las veces estuvieron alejados de la sofisticación técnica del especialista, también de los intereses y de las complejas agendas del quehacer político, supieron calar con lucidez y con mirada honda y clara lo que su familia, su comunidad, su región y su país necesitan, y a lo que tienen derecho a aspirar. *A ese pueblo hondureño, y sobre todo la niñez y la juventud de Honduras, es que entregamos y dedicamos este Informe.*

Por otro lado, la más inquietante experiencia vivida igualmente por los comisionados, ha sido la constatación de que aún permanecen las raíces estructurales de desigualdad profunda y las serias disfunciones del Estado hondureño sobre las que se desarrolló la crisis. Y que si no se atienden y se van resolviendo debidamente, con el concurso de toda la ciudadanía, pueden volver a surgir graves problemas y confrontaciones. Los innegables avances políticos y diplomáticos recientes que se han obtenido para ir resolviendo parte de las dificultades, son hechos muy positivos. Pero no deben servir de coartada para desentenderse de las graves agendas pendientes. Las causas profundas de los conflictos siguen allí. Reiniciar esa verdadera transición a la democracia es el gran desafío.

Honduras ya no volverá a ser lo que fue. Pero no significa que por fuerza deba evolucionar hacia algo peor. Al contrario. Están abiertas las puertas para transitar a una agenda de construcción conjunta de Honduras. Sin embargo, para quienes pretenden la ruta del Gatopardo de Lampedusa, que hay que

cambiar un poco para que todo siga igual, están pretendiendo ignorar peligrosamente una realidad de conciencia ciudadana creciente de sus derechos, que no lo va a permitir.

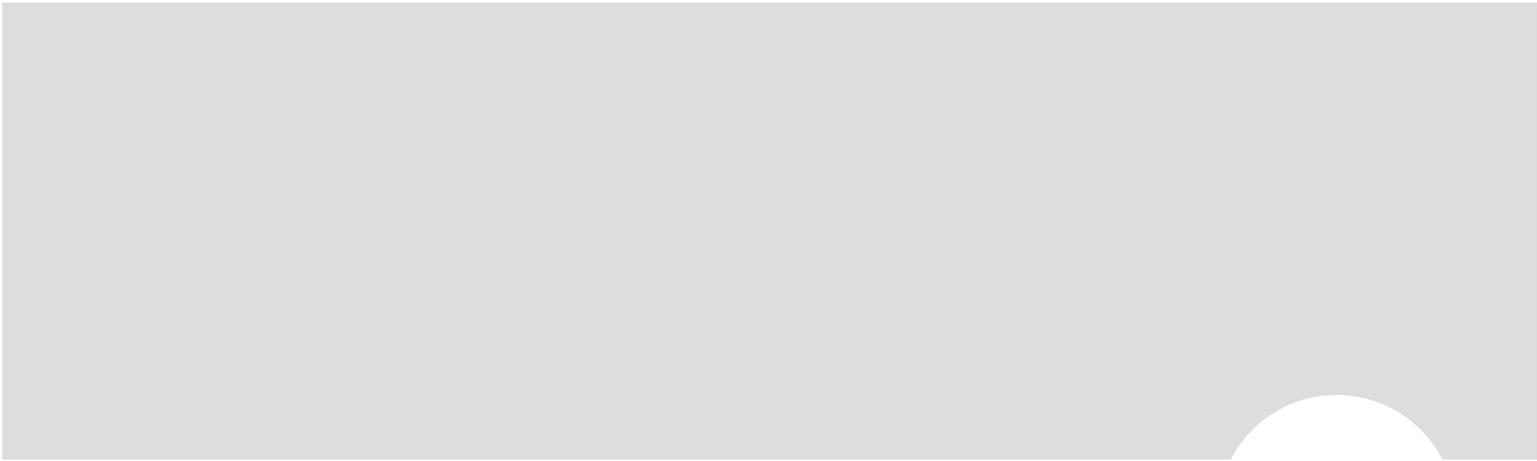
En una nación democrática, la impunidad y la dignidad son absolutamente incompatibles. Por ello, el conjunto de recomendaciones tiene la esperanza de ser un arsenal constructivo, en manos hondureñas, para contribuir a luchar contra la impunidad, fortalecer la institucionalidad democrática y elevar la estima y dignidad de la propia población hondureña. Solo ella puede hacerlo. Encontramos en Honduras muchas voces de reconciliación y perdón, y clamando ver hacia el futuro, lo cual es esperanzador. Pero no se puede construir ese futuro sin justicia para todos y sin memoria que fundamente ese futuro. Con amnesia no hay pasado, pero tampoco hay futuro. Toda sociedad debe reencontrarse, perdonarse, fortalecerse y crecer junta y solidariamente, respetándose, alcanzando su nivel de convivencia en un pacto social renovado y democrático, fundamentado en la voluntad de la mayoría de la población.

La constante demanda de la ciudadanía de imaginar el país posible es señal que la ciudadanía quiere algo más que discursos y cambios cosméticos. Quiere transformaciones y soluciones eficaces. Por ello estas recomendaciones para que esta historia no se repita, son fundamentales en la construcción de ciudadanía, requisito esencial para plantear la reconstrucción del Estado hondureño que como ave fénix se levanta para transformar. El Informe de la CVR que ahora presentamos es uno de los primeros pasos en esta dirección.

Finalmente, reiteramos nuestro agradecimiento y reconocimiento al pueblo hondureño y a sus autoridades que quisieron comprometerse con este esfuerzo “Para que estos hechos no se repitan”, y nos confiaron su desarrollo. Esperamos contribuir a esa ruta de reconciliación, que solamente la población hondureña puede realizar. Estas páginas llevan impregnado nuestro anhelo como comisionados para que este querido país de Honduras, se reencuentre en el camino hacia la paz y la transformación, a fin de que, como lo soñaron los próceres centroamericanos y hondureños, Valle y Morazán, impere la paz, la felicidad y la unidad.



Eduardo Stein Barillas



**Comisión de la Verdad y la Reconciliación
(CVR)**

Comisionado coordinador

Eduardo Stein Barillas

Comisionados

Michael F. Kergin

María Amabilia Zavala Valladares

Julieta Castellanos

Jorge Omar Casco Zelaya

Secretario ejecutivo

Sergio A. Membreño Cedillo

“La igualdad de intereses mantiene la unión, conserva la justicia y hace la felicidad de todos; si no hay equilibrio, la desigualdad hace que unos sean más ricos y poderosos que otros; que unos dominen a otros; que unos sean opresores y otros oprimidos; que no exista la sociedad; que se disuelva la nación”.

José Cecilio del Valle

“Cuando una nación llega a sufrir grandes revoluciones y trastornos en su orden interior, sus más celosos hijos se dedican a examinar la causa que los produjo y los centroamericanos animados de tan sublime sentimientos, se ocupan hoy en investigar el origen de los males que han afligido a la República”.

Francisco Morazán

Guatemala, 16 de septiembre de 1830

Índice

Tomo I

Mensaje del Comisionado Coordinador – Dr. Eduardo Stein Barillas	3
Decreto de Creación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación	23
Decreto ejecutivo No. 001-2010	29
Dedicatoria del Informe.....	31
Reconocimientos	33
Introducción.....	35
PARTE I.	
MANDATO, MARCO JURÍDICO, METODOLOGÍA Y	
PROGRAMA DE TRABAJO	37
Capítulo 1	
Mandato y lineamientos del Informe	
Antecedentes	39
Proceso de Creación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.....	40
Fundamento y mandato de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.....	47
Marco ético de la verdad y la reconciliación.....	48
<i>Contexto global.....</i>	<i>48</i>
<i>La perspectiva de la verdad.....</i>	<i>48</i>
<i>La perspectiva de la reconciliación.....</i>	<i>50</i>
<i>Verdad, perdón, renuncia y reconciliación.....</i>	<i>51</i>
Objetivos del informe y objeto de la investigación	51

Proceso metodológico de elaboración del Informe	53
Experiencias hondureñas anteriores en la búsqueda de la verdad y la reconciliación	55
Características del actual conflicto	57

PARTE 2.

HONDURAS: TRANSICION A LA DEMOCRACIA 1981 AL 2005	59
---	----

Capítulo 2

Honduras en su historia reciente

Una transición hacia la democracia desde arriba, 1981-1989.....	61
El ajuste estructural de la economía y el cambio de modelo de desarrollo.	64
La reforma política y los cambios en el sistema político durante el período 2001-2005.....	68

Capítulo 3

Avances y limitaciones de la democracia y el desarrollo en Honduras

La legitimidad de la democracia	77
Déficit en el desarrollo humano.....	78
Un sistema político institucional débil.....	79
El aumento de la desconfianza institucional.....	80
Rasgos de la cultura política hondureña.....	81
Crisis políticas institucionales	83

Capítulo 4

Honduras desde una perspectiva internacional

Contexto global	89
EE.UU. su relación con América Latina y Honduras	90
Centroamérica y los cambios ideológicos latinoamericanos.....	91
Centroamérica y las organizaciones regionales	93
El régimen de la promoción de la democracia de la OEA.....	93
Centroamérica entre el crimen organizado y la narcoactividad.....	94

PARTE 3

ESCLARECIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS HECHOS DEL 28 DE JUNIO.....	97
---	----

Capítulo 5.

El Gobierno de Manuel Zelaya Rosales y los Poderes del Estado de Honduras

La conformación del Gobierno del presidente Manuel Zelaya Rosales.....	100
Medidas de política económica en los sectores energético y de telecomunicaciones.....	103
<i>Sector energético.....</i>	<i>103</i>
<i>Sector telecomunicaciones</i>	<i>108</i>
<i>La política monetaria, crediticia y cambiaria.....</i>	<i>109</i>

Relaciones y enfrentamientos entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo	111
<i>Reformas electorales</i>	111
<i>Huelga de fiscales</i>	112
<i>La elección de la Corte</i>	112
<i>La firma de los acuerdos de PETROCARIBE y la integración al ALBA</i>	118
La iniciativa de la cuarta urna.....	121
Algunos resultados económicos y sociales de la administración	124
<i>En el ámbito económico</i>	124
<i>En el ámbito social</i>	127
Gestión estatal y corrupción	129

Capítulo 6

Los hechos del 28 de junio de 2009

Reseña de hechos antes del 28 junio de 2009	131
<i>Antecedentes inmediatos</i>	131
<i>Puntos relevantes de la sesión del Congreso Nacional del 25 de junio de 2009</i>	138
<i>Retiro del material de la encuesta popular</i>	139
<i>Publicación legal de decretos ejecutivos de la encuesta popular</i>	140
<i>Presentación de requerimiento fiscal contra José Manuel Zelaya</i>	140
<i>Reacciones institucionales a la captura y expatriación del presidente de la república</i>	145
Acciones e iniciativas a fin de encontrar una salida negociada al proceso de la encuesta popular.....	157
<i>Cronología de reuniones y llamadas telefónicas</i>	158

Capítulo 7

Análisis de hitos institucionales y jurídicos del 28 de junio de 2008

Posiciones legales con relación a los acontecimientos del 28 de junio de 2009	167
<i>Análisis legal de la “consulta” o “encuesta” propuesta por el presidente Zelaya Rosales</i>	168
<i>Análisis legal de las acciones del Ministerio Público y la Corte Suprema de Justicia en conexión con el caso penal en contra del presidente Zelaya Rosales</i>	169
<i>Análisis legal de las acciones del Congreso Nacional</i>	171
<i>El rol de las Fuerzas Armadas</i>	173
Hechos previos, señales de alerta al 28 de junio de 2009.....	173
<i>Bloqueo presupuestario del Poder Ejecutivo ante otros Poderes del Estado</i>	173
<i>Relación de hechos relevantes</i>	173
<i>Análisis y valoración de los hechos</i>	174
<i>Mecanismos para el control de retrasos en la presentación y aprobación de los presupuestos</i>	175
<i>Mecanismos para el ejercicio del control sobre los procesos presupuestarios en Honduras</i>	176
Sobre las amenazas al Congreso de la República en enero de 2009.....	176
<i>Relación de hechos relevantes</i>	176
<i>Análisis y valoración de los hechos</i>	176
Sobre el alegado desacato de órdenes judiciales, el papel de las Fuerzas Armadas en el proceso contencioso administrativo y el despido del jefe del Estado Mayor Conjunto.....	177
<i>Relación de hechos relevantes</i>	177
<i>Análisis y valoración de los hechos</i>	178
<i>Aclaración metodológica y sustantiva</i>	178
Sobre la constitucionalidad y legalidad o no de la consulta popular del 28 de junio.....	180

<i>Relación de hechos relevantes</i>	180
<i>Análisis y valoración de los hechos</i>	181
El fundamento de la consulta popular	181
<i>La Ley de Participación Ciudadana</i>	181
<i>Acerca de la naturaleza del plebiscito, referéndum y cabildos abiertos</i>	182
<i>Acerca del fundamento de la demanda interpuesta por la fiscalía</i>	183
<i>La convocatoria a una asamblea nacional constituyente</i>	183
<i>La falta de publicación</i>	184
<i>Sobre la conveniencia o no de la existencia de normas pétreas en Honduras</i>	185
<i>La administración de la consulta popular</i>	186
<i>Sobre la constitucionalidad o legalidad de las órdenes del Ejecutivo a las Fuerzas Armadas para coadyuvar con la consulta</i>	186
<i>Órdenes judiciales a las Fuerzas Armadas para detener la consulta</i>	187
<i>La incineración del material de la consulta</i>	188
Sobre la detención y expulsión del presidente Manuel Zelaya	188
<i>Hechos relevantes</i>	188
<i>Análisis de los hechos relevantes</i>	190
<i>Acerca de la construcción institucional del Ministerio Público</i>	190
<i>Las actuaciones del Ministerio Público y el Poder Judicial</i>	191
<i>El régimen de delitos acusados y la ausencia de inmunidades</i>	191
<i>Acerca de la ausencia de procedimientos definidos para remover o llamar a cuentas al presidente de la república (juicio político o impeachment) en el actual sistema jurídico hondureño</i>	192
<i>La necesidad de la figura del juicio político (impeachment)</i>	193
<i>La detención y expulsión del presidente Manuel Zelaya Rosales</i>	194
Sobre los casos de corrupción relacionados al 28 de junio del 2009	195
<i>Casos abiertos contra José Manuel Zelaya Rosales y exfuncionarios de su administración</i>	195
<i>Análisis de los casos</i>	196
<i>La persecución del delito y los derechos fundamentales del imputado</i>	197
<i>La imputación formulada y la forma legal de proceder</i>	197
<i>Vulneración a los derechos fundamentales</i>	198
<i>Comportamiento institucional</i>	199
La conformación de la comisión del Congreso de la república del 25 de junio y la resolución destitutoria del Congreso del viernes 26 de junio del 2009	199
<i>Hechos relevantes</i>	199
<i>Análisis de los hechos relevantes</i>	201

Capítulo 8

Los actores institucionales y sociopolíticos en los hechos del 28 de junio de 2009

Las Fuerzas Armadas	203
La Secretaría de Seguridad y la Policía	209
Los partidos políticos	212
Medios de comunicación.....	215
Las iglesias.....	218
<i>La Iglesia Católica</i>	218
<i>Las iglesias evangélicas</i>	223

PARTE 4	
CONSECUENCIAS DE LOS HECHOS DEL 28 DE JUNIO.....	227

Capítulo 9

El impacto social y político

El conflicto social	229
El impacto en el sistema de partidos	230
Surgimiento de nuevos actores sociopolíticos	233
El impacto en el proceso electoral 2009.....	236
<i>La inscripción de candidaturas partidistas e independientes</i>	<i>236</i>
<i>Elecciones, proceso de escrutinios y declaratoria de resultados definitivos</i>	<i>236</i>
<i>Evaluación del proceso de las elecciones generales</i>	<i>239</i>
Impactos regionales e internacionales del proceso electoral	241

Capítulo 10

El ámbito internacional de la crisis

La reacción internacional inmediata al 28 de junio.....	243
La suspensión de Honduras de la OEA.....	245
La respuesta internacional al 28 de junio	245
La respuesta internacional: 6 de julio de 2009-26 de enero de 2010	248
<i>La polarización continua y el papel de la sociedad civil y política</i>	<i>249</i>
<i>La búsqueda de una solución negociada.....</i>	<i>253</i>
<i>Sanciones internacionales</i>	<i>257</i>
<i>Las elecciones del 29 de noviembre</i>	<i>257</i>
Erosionando la unidad internacional: polarización y desacuerdo.....	259
El ingreso y la estadía de Manuel Zelaya en la Embajada de Brasil en Honduras (21 septiembre de 2009 –26 de enero de 2010) y el salvoconducto del Gobierno mexicano (9 de diciembre de 2009)	260

Capítulo 11

Impacto en la macroeconomía del país

La situación antes del 28 de junio de 2009: desempeño macroeconómico en 2008.....	261
<i>Principales tendencias</i>	<i>261</i>
<i>La política económica.....</i>	<i>262</i>
<i>Evolución de las principales variables</i>	<i>263</i>
La evolución anticipada de la economía en 2009 antes de la crisis política.....	264
<i>Principales tendencias</i>	<i>264</i>
<i>La política económica.....</i>	<i>264</i>
<i>Evolución de las principales variables</i>	<i>265</i>
Desempeño económico e impacto de la crisis política en 2009	266
<i>Principales tendencias</i>	<i>266</i>
<i>La política económica.....</i>	<i>268</i>
<i>Evolución de las principales variables</i>	<i>271</i>
Una recapitulación necesaria.....	275
Impactos sociales	276

Capítulo 12

El impacto en los derechos humanos

Precedentes de impunidad	279
Contexto de la investigación.....	281
<i>Contexto jurídico</i>	281
<i>Contexto institucional</i>	282
<i>Contexto político y social</i>	282
Mandato y metodología	283
<i>Mandato</i>	283
<i>Ámbito de la investigación</i>	283
<i>Independencia</i>	283
<i>Imparcialidad</i>	283
<i>Declaraciones</i>	283
<i>Fuentes documentales</i>	284
<i>Talleres</i>	284
<i>Seguridad</i>	284
<i>Niveles de certeza</i>	285
Derecho a la vida.....	286
<i>Marco jurídico</i>	286
<i>Marco conceptual: las ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias</i>	287
<i>Tipología de violaciones al derecho a la vida</i>	287
<i>Violaciones al derecho a la vida mediante el uso desproporcionado de la fuerza</i>	289
Caso 1. Muerte de Isis Obed Murillo	289
Caso 2. Muertes a la salida del Estadio Nacional de Tegucigalpa	292
Caso 3. Muerte de Elvin Jacobo Euceda Perdomo	294
Caso 4. Muerte de Francisco Alvarado.....	296
Caso 5. Muerte de Jairo Ludin Sánchez	297
Caso 6. Muerte de Ángel Fabricio Salgado Hernández.....	298
Caso 7. Muerte de Róger Abraham Vallejo Soriano	300
Caso 8. Muertes por inhalación de gases lacrimógenos	301
Caso 9. Muerte de Pedro Pablo Hernández.....	303
<i>Asesinatos selectivos</i>	303
Caso 1. Muerte de Pedro Magdiel Muñoz Salvador	303
Caso 2. Muerte de Sergio Eliseo Hernández Juárez.....	304
Caso 3. Muerte de Walter Orlando Tróchez	305
Caso 4. Muerte de Luis Gradis Espinal.....	305
<i>Otros casos de violación al derecho a la vida, mediante ejecuciones selectivas, que presentan niveles de convicción insuficientes</i>	306
Félix Orlando Murillo	306
Róger Iván Bados	307
Anastasio Barrera	307
Santos Corrales García	307
<i>Hallazgos</i>	307

Derecho a la libertad y seguridad.....	311
<i>Marco jurídico</i>	311
<i>Casos ilustrativos</i>	311
1. Tegucigalpa: Allanamiento, detención ilegal y deportación del presidente José Zelaya Rosales y de su ministra de Relaciones Exteriores, Patricia Rodas	312
2. San Pedro Sula. Detención ilegal, uso excesivo de la fuerza e incumplimiento de formalidades de la detención.	312
3. Limones, Olancho: Retención en la carretera y tratos crueles, inhumanos y degradantes	313
4. Tegucigalpa: Detención ilegal y tortura	314
5. Tegucigalpa: Retención en la vía pública y malos tratos.....	315
6. San Pedro Sula: Allanamiento y detención ilegales	315
7. Comayagua: Detención masiva y malos tratos durante desalojo de carretera	316
8. Gracias, Lempira: Infiltración de agentes policiales y uso excesivo de la fuerza.....	317
9. Trujillo, Colón: Detención selectiva por agentes infiltrados	317
10. Tegucigalpa, Estadio “Chochi” Sosa: Detención en recinto no habilitado.....	318
11. Tegucigalpa, bajos del Congreso Nacional y Comando de Operaciones Especiales de la Policía Nacional (“Cobras”): Detención en recinto no habilitado y tratos crueles, inhumanos y degradantes.	319
12. Tegucigalpa, bajos del Congreso Nacional y Comando de Operaciones Especiales de la Policía Nacional (“Cobras”): Detención en recinto no habilitado, tortura y allanamiento ilegal contra Milko Durán Céspedes	320
13. El Progreso, Yoro: Detención ilegal y malos tratos en desalojo del puente “La Democracia”	321
14. El Progreso, Yoro: Detención ilegal de regidor municipal.....	321
15. Tegucigalpa, Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Universidad Pedagógica: violaciones de la autonomía universitaria y uso excesivo de la fuerza.	321
16. Choluteca: Detención y criminalización de la protesta	322
17. Tegucigalpa: Detención ilegal y malos tratos por uso excesivo de la fuerza.....	322
18. El Progreso, Yoro. Amenazas trabajadores de Radio Progreso.....	323
19. Copán. Amenazas a personas detenidas en manifestación.....	323
<i>Hallazgos</i>	323
Derecho a la integridad	331
<i>Marco jurídico</i>	331
<i>La tortura</i>	334
<i>Casos ilustrativos</i>	334
1. La persecución, secuestro y torturas inferidas al periodista César Omar Silva.....	335
2. La tortura aplicada por agentes de la Policía Nacional Preventiva a Julio César Corea.	336
3. Las torturas inferidas a Delmer Membreño, fotógrafo del periódico El Libertador.....	338
<i>La violencia sexual contra la mujer</i>	340
Casos denunciados	340

Derecho a la Libertad de expresión.....	341
<i>Marco jurídico.....</i>	<i>342</i>
<i>El ejercicio de la libertad de expresión en Honduras.....</i>	<i>344</i>
<i>La violación a la libertad de expresión.....</i>	<i>346</i>
<i>Casos ilustrativos de violaciones a la libertad de expresión.....</i>	<i>347</i>
1. La ocupación militar de Radio Juticalpa en el departamento de Olancho	347
2. Las ocupaciones militares de Canal 36, Radio Cholusat Sur, Radio La Catracha y Radio Globo y el decomiso de sus aparatos de transmisión	350
3. La persecución, amenazas y hostigamientos contra periodistas y la intervención	354
de las Fuerzas Armadas, empresarios y políticos para obtener el control de los medios de comunicación de la ciudad de Tocoa	362
4. Las amenazas y hostigamientos al personal y cierre de Radio Progreso	362
en el departamento de Yoro	364
5. Los atentados y presiones económicas a los medios de comunicación escritos	364
6. La represión que afectó a las niñas y niños que estudian locución en la Radio Uno de San Pedro Sula.....	365
<i>Hallazgos generales</i>	<i>366</i>
Derecho a la justicia	368
<i>Poder Judicial</i>	<i>368</i>
<i>Ministerio Público</i>	<i>372</i>
<i>Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.....</i>	<i>375</i>
<i>Ley de Amnistía.....</i>	<i>377</i>
Sobre los responsables y responsabilidades de los hechos.....	378
<i>El presidente de la república</i>	<i>379</i>
<i>El jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerzas Armadas</i>	<i>383</i>
<i>Policía Nacional</i>	<i>384</i>
<i>Comisión Nacional de Telecomunicaciones.....</i>	<i>385</i>
<i>Sector justicia y derechos humanos.....</i>	<i>385</i>
<i>Otros responsables</i>	<i>385</i>
PARTE 5	
ELEMENTOS PARA QUE LOS HECHOS NO SE VUELVAN A REPETIR	387
Capítulo 13	
Hallazgos principales del trabajo	
de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación	
Sobre la democracia en Honduras.....	389
Sobre el Gobierno de Manuel Zelaya.....	389
Sobre la consulta popular	390
Sobre lo que ocurrió el 28 de junio de 2009: las instituciones y las leyes.....	390
Sobre las Fuerzas Armadas.....	392
Sobre los partidos políticos y organizaciones sociales	392
Sobre la Organización de los Estados Americanos.....	393
Sobre las consecuencias de los hechos del 29 de junio de 2009	393
Sobre las violaciones a los derechos humanos.....	394

Capítulo 14

Elementos para que los hechos no se repitan

Principios en que se basan los elementos para que los hechos no se repitan.....	395
<i>Principio de inclusión</i>	396
<i>El principio de la soberanía popular</i>	396
<i>Principio de legalidad</i>	397
Principales recomendaciones de los elementos para que los hechos no se repitan	397
1. Recomendaciones en el ámbito constitucional	398
<i>Con respecto los procesos de cambio constitucional</i>	399
<i>La Constitución política debería regular el juicio político (Impeachment)</i> <i>o separación del cargo de los miembros del Poder Ejecutivo</i>	399
<i>Sobre las facultades del Congreso Nacional</i>	400
<i>Restricción de las competencias, derechos y obligaciones de las Fuerzas Armadas</i>	400
<i>Reformas a los llamados “remedios constitucionales”, por medio de una reforma</i> <i>a la Constitución de la República y la Ley de Justicia Constitucional.</i>	400
<i>Reformas a la restricción y suspensión de derechos fundamentales</i>	402
<i>Reformas para fortalecer los mecanismos de pesos y contrapesos</i>	402
<i>Revisión de normas constitucionales referidas a procedimientos de control del poder</i> <i>o de fortalecimiento de garantías civiles y ciudadanas</i>	402
<i>Delito de traición a la patria en la Constitución de Honduras</i>	403
<i>Mecanismos de extensión del presupuesto nacional por parte del Congreso Nacional</i> <i>ante demoras en la presentación de los proyectos</i>	403
2. Recomendaciones en el ámbito de los derechos humanos	404
<i>Medidas para satisfacer el derecho a la justicia</i>	405
<i>Medidas para satisfacer el derecho a la reparación</i>	406
<i>Medidas para satisfacer el derecho a la verdad</i>	406
<i>Medidas de prevención y adecuación a los estándares internacionales</i>	406
3. Recomendaciones en el combate a la corrupción	408
<i>Mejorar la coordinación interinstitucional</i>	408
<i>Recomendaciones en los casos de corrupción relacionados con la crisis del 28</i> <i>de junio de 2009</i>	409
4. Recomendaciones para fortalecer el Estado democrático de derecho y la democracia durante una crisis.....	411
<i>Nombramiento de magistrados de la CSJ y fiscales del Ministerio Público</i>	411
<i>La transparencia y legitimidad de la acción judicial</i>	412
<i>Acciones contra la impunidad</i>	412
5. Recomendaciones en el ámbito político electoral	413
<i>Cambios en el sistema político electoral</i>	413
<i>Cambios en los partidos políticos</i>	414
<i>Cambios en la institucionalidad electoral</i>	414
6. Recomendaciones para el ámbito internacional.....	416
<i>Capacidades de prevención de crisis y respuestas tempranas</i>	418
<i>Respuestas a la crisis</i>	418
<i>La resolución de la crisis</i>	418

7. Recomendaciones en el ámbito de los medios de comunicación social	419
<i>Respecto al marco jurídico regulatorio</i>	419
<i>Al Gobierno de la república (poderes constituidos)</i>	420
<i>A los propietarios de los medios de comunicación</i>	421
<i>A los periodistas y comunicadores sociales</i>	421
<i>A las organizaciones de la sociedad civil</i>	422
<i>A la relatoría especial de la libertad de expresión y de opinión de la OEA y la ONU</i>	422
<i>A los organismos internacionales y multilaterales de cooperación</i>	422
8. Recomendaciones en el ámbito de la memoria.....	423

Capítulo 15

El camino hacia la reconciliación

Condiciones necesarias para la reconciliación	425
Una reconciliación basada en valores democráticos.....	426
<i>Pluralismo</i>	426
<i>Tolerancia</i>	427
<i>Competencia regulada</i>	427
Propuesta de mínimos morales	428
<i>Aceptación del otro</i>	428
<i>Unidad en la diversidad</i>	428
<i>Priorización del interés público y el beneficio general sobre el beneficio particular</i>	429
<i>Reconciliación y perdón</i>	429
Cuatro medios efectivos para reconciliar sociedades que han padecido violencia y ruptura del tejido social y políticos	429
Características políticas que debe asumir el proceso de reconciliación	429
Acciones por ejecutar en el proceso de reconciliación nacional	430
Institucionalidad para la reconciliación nacional.....	430
Apéndices técnicos	431
Anexos	495
Fuentes y Bibliografías	531
Siglas y Acrónimos	547

Índice de cuadros y gráficos

Cuadros

Cuadro 3.1. Principales crisis sociopolíticas en Honduras, 1981 a 2005	84
Cuadro 5.1 Honduras: principales violaciones a la ley entre el 2006 al 2009	125
Cuadro 7.1. Funciones que tienen los diferentes niveles organizativos dentro del sistema .	186
Cuadro 11.1. Donaciones suspendidas en 2009 (Millones de dólares)	266
Cuadro 11.2. Principales indicadores macroeconómicos, 2008-2009 (Tasas de variación y porcentajes del PIB).....	267
Cuadro 11.3. Estimaciones del impacto fiscal del golpe de Estado, 2009 (Ingresos no recibidos, millones de lempiras).....	269
Cuadro 11.4. Inflación mensual, 2009 (Tasa de variación)	273
Cuadro 11.5. Principales factores de divisas en 2009 (Millones de dólares)	275
Cuadro 11.6. Recapitulación del impacto económico (Millones de lempiras)	276
Cuadro 12.1. Número de muertes y grados de convicción en violación a derechos humanos	288
Cuadro 12.2. Número de muertes mediante el uso desproporcionado de la fuerza.....	308
Cuadro 12.3. Número de muertes mediante asesinatos selectivos	309
Cuadro 12.4. Honduras, número de homicidios de periodistas (2006 a 2009)	346
Cuadro 12.5. Resolución de recursos de amparos presentados y otorgados	370

Gráficos

Gráfico 11.1. Desempeño del PIB antes y después de los desastres y del golpe de estado, 1997-2010 (Tasas de variación anual real).....	268
Gráfico 11.2. Pérdida de reservas durante la crisis política (Millones de dólares)	270
Gráfico 11.3. Índice mensual de actividad económica, 2009 (Tasas de variación)	272
Gráfico 11.4. Inversión extranjera directa, 2006-2009 (Millones de dólares y porcentajes del PIB).....	275

Decreto de creación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación

LA GACETA
DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

AÑO CXXXIII. TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A. VIERNES 30 DE ABRIL DE 2010 NUM. 32,200

Decreta: Créase la Comisión de la Verdad y la Reconciliación dotada de independencia funcional, administrativa, técnica y financiera la cual tiene como objetivos esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio de 2009.

Sección A **PCM-011-2010**

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-011-2010

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS

CONSIDERANDO: Que Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

CONSIDERANDO: Que Honduras hace suyos los principios y prácticas del derecho internacional que propenden a la solidaridad humana, el respeto de la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y el afianzamiento de la paz y la democracia universal.

CONSIDERANDO: Que el presidente de la República de Honduras, en seguimiento a los pactos contenidos en el Acuerdo Tegucigalpa - San José en octubre de 2009, teniendo como principal objetivo la paz, la concordia y la convivencia pacífica del pueblo hondureño, así como el pleno ejercicio de sus libertades democráticas, asume con total convicción la necesidad de que se esclarezcan los hechos en torno a la reciente crisis política y social vivida en nuestro país a fin de generar los elementos necesarios para que tales situaciones no se vuelvan a repetir y se establezca la reconciliación y el entendimiento entre hondureñas y hondureños.

CONSIDERANDO: Que en tal sentido, el Gobierno de Honduras ha tomado la decisión de asumir como responsabilidad de su actual administración, la organización y la puesta en marcha de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, siguiendo la recomendación que acordaran los negociadores de las partes en el referido Acuerdo Tegucigalpa - San José y en los términos en que fuera negociada por las partes en octubre de 2009.

CONSIDERANDO: Que con esta determinación entendemos el mandato recibido por voto popular en las urnas, en los que se ha tenido la mayor afluencia de votantes en la historia democrática de nuestro país y siendo favorecidos con el más alto porcentaje en las recientes elecciones generales, como un signo claro e inequívoco de la población hondureña a favor de un camino político y social de entendimiento, de reconciliación y de convivencia pacífica, dejando atrás la confrontación, las divisiones, las posiciones extremas y las fracturas internas que nos impiden un sano desarrollo democrático.

POR TANTO: El presidente de la República de Honduras en consejo de ministros y en aplicación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 15, 235, 245; numerales 1 y 11 de la Constitución de la República. Artículos 11, 13, 14, 117 y demás aplicables de la Ley General de la Administración Pública; cláusula sexta del Acuerdo Tegucigalpa - San José para la Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras.

DECRETA:

Artículo 1. Créase la Comisión de la Verdad y la Reconciliación dotada de independencia funcional, administrativa, técnica y financiera, la cual tiene como objetivos esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio de 2009, a fin de identificar los actos que condujeron a la situación de la crisis y proporcione al pueblo de Honduras elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro.

Artículo 2. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación iniciará sus funciones a partir de la juramentación de sus miembros y tendrá una duración de al menos 8 meses.

Artículo 3. La Comisión estará integrada por cinco (5) comisionados de reconocida honorabilidad e imparcialidad y tomarán sus decisiones por mayoría calificada de cuatro de sus miembros. Dos de sus miembros serán nacionales de Honduras y tres de ellos serán invitados de otros países. Uno de los comisionados internacionales fungirá como coordinador de la Comisión.

La Comisión, personal, bienes y haberes gozarán de los privilegios e inmunidades establecidas en los artículos 2, 3, 4, 5, 7 y 10 del Acuerdo de Privilegios e Inmunidades de la Organización de los Estados Americanos, en adelante la OEA, adoptada el 15 de mayo de 1949, del cual es parte la República de Honduras, al depositar el Gobierno su instrumento de ratificación el 25 de agosto de 1964, lo cual será formalizado por medio de notas reversales (canje de notas) entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 4. La Comisión en ejercicio de su independencia emitirá su reglamento interno, plan de trabajo y lineamientos y no estará bajo la influencia de ningún ente gubernamental ni privado dentro o fuera de Honduras, grupos de presión o interés ni de ningún Gobierno, organización u organismo internacional.

Artículo 5. La Comisión tendrá su patrimonio propio formado por las aportaciones de cooperación recibido a través de la Organización de las Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos y recursos proveídos por otros sujetos de derecho internacional y organismos de cooperación en forma directa a un fondo especial que administrará la Comisión. La ejecución de los fondos estará sujeta a la auditoría interna correspondiente y la auditoría internacional convenida entre los comisionados y los donantes.

Artículo 6. La Comisión tendrá acceso irrestricto a la información de los entes públicos centralizados, descentralizados o desconcentrados del Poder Ejecutivo y podrá solicitar entrevistas a las personas que estime conveniente para sus funciones de esclarecimiento. En el marco de la complementariedad de los Poderes del Estado, la Comisión podrá solicitar por conducto de titulares de los Poderes Legislativos y Judicial que coadyuven a las tareas y cumplimiento de sus atribuciones de la Comisión y se sirvan atender los requerimientos de información de la misma.

Artículo 7. La Comisión contará con un equipo básico de soporte técnico, secretarial y logístico a tiempo completo, con un nivel de competencia y autonomía bajo la responsabilidad de un secretario ejecutivo de nacionalidad hondureña. La Comisión solicitará el apoyo técnico y financiero de Gobiernos, organismos internacionales y organismos que tengan la voluntad de apoyarla.

Artículo 8. La Comisión tendrá su sede en la ciudad capital de Honduras y para efectos de recolectar la información, documentación y testimonios procederá a trasladarse temporalmente en pleno o a través de una comisión, a los lugares dentro o fuera del país según se justifique y proceda.

Artículo 9. El coordinador de la Comisión dirigirá al equipo técnico, administrativo y operativo de la Comisión y podrá delegar en el secretario ejecutivo las gestiones técnicas, administrativas y operativas que procedan.

Artículo 10. La Comisión tiene las siguientes atribuciones:

- Emitir su reglamento interior.
- Preparar y aprobar su propio presupuesto de egresos e ingresos.
- Contratar con carácter interino y temporal al personal asistencial, secretarial, administrativo, de servicio, de seguridad y profesional que estime necesario para el cumplimiento de sus objetivos.
- Contratar, adquirir y arrendar los bienes y servicios necesarios para el manejo de los recursos financieros y de rendición de cuentas.
- Formular los lineamientos para el establecimiento de un método de investigación con los sectores políticos, institucionales, de sociedad civil, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que hagan constar los hechos y circunstancias objeto del informe final que propicie y favorezca la reconciliación y el entendimiento entre la ciudadanía hondureña.
- Asegurar la difusión mediante comunicados escritos y portal de Internet de los lineamientos de investigación y estado actual de las actividades de la Comisión para mantener informado al pueblo hondureño y a la comunidad internacional.
- Emitir un informe que aporte elementos al pueblo hondureño para evitar crisis similares; formular recomendaciones constructivas que fortalezcan su institucionalidad y su desarrollo democrático, así como la defensa y garantía de los derechos humanos.

- Recomendar y proponer métodos de seguimiento de los elementos que propicien y favorezcan la reconciliación de la familia hondureña.
- Gestionar el financiamiento de sus actividades en fuentes internacionales que, sin condicionamiento alguno, quieran favorecer este esfuerzo de reconciliación entre la familia hondureña
- Determinar el ámbito temporal de sus tareas de esclarecimiento, según el tenor del referido acuerdo (antes y después del 28 de junio de 2009) mediante la identificación de antecedentes con vinculación a la crisis política aludida, que pudieron haberse dado durante el período de Gobierno del presidente Manuel Zelaya, pasando por los 7 meses subsiguientes al 28 de junio hasta la fecha de toma de posesión del presidente Porfirio Lobo Sosa. La precisión de ese marco temporal de esclarecimiento lo irán definiendo los comisionados, de acuerdo a su trabajo de reconstrucción de los hechos a esclarecer.
- Organizar un archivo con todos los elementos documentales y audiovisuales acopiados en el marco de sus tareas de reconstrucción y esclarecimiento que deberá custodiar con plena reserva durante el período de su mandato.

Artículo 11. Se insta a las universidades y centros de investigación académica que tengan a bien brindar su apoyo a la Comisión en las tareas de reconstrucción de los hechos a esclarecerse. Se solicita a los docentes y estudiantes de Derecho y de Periodismo de las universidades de Honduras, que coadyuven con la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en la búsqueda e identificación de evidencias que certifiquen los hechos recabados.

Artículo 12. Todos los miembros de la Comisión, así como el personal administrativo, de servicio y profesionales independientes contratados, estarán obligados a observar un compromiso de confidencialidad y reserva sobre toda la información testimonial, documental y de toda naturaleza que recabaren en el ejercicio de su mandato y servicios.

Artículo 13. Al finalizar su mandato, la Comisión deberá entregar su informe a los Poderes del Estado hondureño, así como al pueblo hondureño en general, para lo cual deberá proponer al organismo ejecutivo un plan de socialización y divulgación extensa por diversos medios de comunicación y colaborar en forma directa en su ejecución.

Artículo 14. Al finalizar su vigencia y luego de presentar su informe final, la Comisión deberá seleccionar y separar aquella documentación y materiales que tengan carácter confidencial, la cual será trasladada a la entidad internacional que se acuerde, quien garantizará su custodia sin revelar su contenido durante diez años, cumplido ese plazo esa documentación pasará a ser parte del Archivo de la Biblioteca Nacional de Honduras.

Artículo 15. Los bienes y activos de la Comisión podrán ser donados por ésta a la unidad de seguimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y, en su defecto, a las universidades públicas que presenten un programa de fortalecimiento de la paz y la democracia.

Artículo 16. El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de abril de dos mil diez.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

JOSÉ FRANCISCO ZELAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, POR LEY

MARÍA ANTONIETA GUILLÉN VÁSQUEZ
DESIGNADA PRESIDENCIAL ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO PRESIDENCIAL

MARIO MIGUEL CANAHUATI CANAHUATI
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES

WILLIAM CHONG WONG
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

ÓSCAR ARMANDO ESCALANTE AYALA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MARLON PASCUA CERRATO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

ÓSCAR ARTURO ÁLVAREZ GUERRERO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

NELLY KARINA JERÉZ CABALLERO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

FELÍCITO ÁVILA ORDOÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ARTURO BENDAÑA PINEL
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

JOSÉ ALEJANDRO VENTURA SORIANO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

BERNARD MARTÍNEZ VALERIO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES

MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VI-VIENDA

JUAN ÁNGEL ARTICA RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, POR LEY

MARCO JONATHAN LAÍNEZ ORDÓÑEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE,
POR LEY

HILDA ROSARIO HERNÁNDEZ ALVARADO

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

ROBERTO ORDOÑEZ

SECRETARIO TÉCNICO DE PLANEACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA, POR LEY

CÉSAR DAVID HAM PEÑA

MINISTRO-DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO

NASRY JUAN ASFURA

MINISTRO-DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

MARÍA ANTONIETA BOTTO

MINISTRA-DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

MARÍA ELENA ZEPEDA WILLS

MINISTRA-DIRECTORA DEL PROGRAMA DE ASIGNACIÓN FAMILIAR

JOSÉ TRINIDAD SUAZO

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO
FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

LA GACETA – REPÚBLICA DE HONDURAS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 14 DE MAYO DE 2010

NÚMERO 32,211

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO No. 001-2010

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

CONSIDERANDO: Honduras hace suyos los principios y prácticas del derecho internacional que propenden a la solidaridad humana, el respeto de la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y el afianzamiento de la paz y la democracia universal.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de octubre de dos mil nueve (2009) se firmó el **DIÁLOGO GUAYMURAS ACUERDO TEGUCIGALPA/SAN JOSÉ** para la “**Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras**”, que incluye como sexto acuerdo la creación de una Comisión de la Verdad con el fin de esclarecer los hechos ocurridos antes y después del veintiocho (28) de junio de dos mil nueve (2009) y proporcionar al pueblo de Honduras elementos para evitar que estos acontecimientos se repitan en el futuro. En ese acuerdo se recomendó a este Gobierno constituir dicha Comisión de la Verdad en el primer semestre del año dos mil diez (2010).

CONSIDERANDO: Atendiendo esa recomendación, el presidente constitucional de la República de Honduras en consejo de ministros, emitió el decreto ejecutivo número PCM-011-2010 de fecha trece (13) de abril de dos mil diez (2010), publicado en “La Gaceta” Diario Oficial de la República, número 32,200 y, de fecha treinta (30) de abril de dos mil diez (2010), mediante el cual se creó la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para cumplir con el cometido antes señalado.

CONSIDERANDO: Que según el decreto ejecutivo número PCM-011-2010 la Comisión de la Verdad y la Reconciliación estará integrada por cinco comisionados de reconocida honorabilidad e imparcialidad y tomará sus decisiones por mayoría calificada de cuatro de sus miembros. En la vía de la justicia transicional para asegurar la transparencia, imparcialidad y objetividad de sus actuaciones. El decreto relacionado establece que dos de los comisionados serán nacionales del país y tres serán extranjeros. Uno de los comisionados extranjeros fungirá como coordinador de la Comisión y contará con un secretario ejecutivo que será nacional del país.

POR TANTO: El presidente constitucional de la República de Honduras en aplicación del artículo 245, numeral 11, de la Constitución de la República; Artículo 117 de la Ley General de la Administración Pública; acuerdo sexto del **DIÁLOGO GUAYMURAS ACUERDO TEGUCIGALPA/SAN JOSÉ** para la “**Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras**”; y, el decreto ejecutivo número PCM-011-2010 de fecha trece (13) de abril de dos mil diez (2010) publicado en “La Gaceta” Diario Oficial de la República número 32,200 y de fecha treinta (30) de abril de dos mil diez (2010).

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Instalar formalmente la Comisión de la Verdad y la Reconciliación ordenada en el decreto ejecutivo número PCM-011-2010 de fecha trece (13) de abril de dos mil diez (2010), integrada por don Eduardo Stein Barillas de nacionalidad guatemalteca, don Michael Kergin de nacionalidad canadiense, doña María Amabilia Zavala Valladares de nacionalidad peruana, doña Julieta Castellanos Ruiz de nacionalidad hondureña y don Jorge Omar Casco Zelaya de nacionalidad hondureña.

La Comisión desempeñará sus funciones a partir de la fecha, por un término de al menos ocho meses.

ARTÍCULO 2. El presente decreto ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en “La Gaceta” Diario Oficial de la República.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil diez (2010).

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

MARLON RAMSSES TÁBORA MUÑOZ
SECRETARIO DE ESTADO DEL DESPACHO PRESIDENCIAL, POR LEY



Dedicatoria del Informe

Al pueblo de Honduras, a quienes sufrieron y sufren el impacto y las consecuencias del 28 de junio de 2009, por su confianza y cariño expresado en múltiples formas, tiempos y espacios a través de todo el país.

Especialmente a la juventud y niñez de Honduras, a quienes dedicamos este esfuerzo y llamamos su atención para que tomen y se apropien de la verdad, la justicia y caminen hacia la reconciliación, con esperanza y la convicción de que una nueva Honduras emerge y se levanta.

Reconocimientos

Los comisionados, a nombre propio y del personal de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), expresamos nuestro mayor agradecimiento y reconocimiento a diferentes instituciones y organismos nacionales e internacionales, cooperantes, líderes y personas que aportaron de diversas maneras al trabajo desarrollado por la CVR durante su periodo de operación, desde mayo de 2010 a junio de 2011.

Al señor presidente Porfirio Lobo Sosa, por su apoyo y confianza a esta Comisión y el pleno respeto a la autonomía de la CVR; a los presidentes del Poder Judicial, abogado Jorge Rivera Avilés y abogado Juan Orlando Hernández, quienes junto al resto de la institucionalidad hondureña contribuyeron y respondieron a la constante demanda de información y entrevistas solicitadas.

A las víctimas de violaciones de derechos humanos y familiares “quienes aportaron más de 250 testimonios” por su confianza, valentía y aporte al esclarecimiento de la verdad y su convicción de que la verdad conduce a la justicia y que con justicia es posible la reconciliación.

A los diversos líderes que aceptaron facilitar y aportar sus testimonios, ideas, sugerencias a los comisionados.

A muchos alcaldes y alcaldesas, que con su liderazgo regional y local apoyaron las reuniones y las convocatorias, entre ellos los de las Alcaldías de Comayagua, Siguatepeque, San Pedro Sula, Roatán, Trujillo, Puerto Lempira, Juticalpa, Catacamas, Choluteca, San Lorenzo, Sabana Grande, Nacaome, La Paz, Marcala, El Paraíso, Danlí, Yuscarán, Santa Bárbara, Santa Rosa de Copán, Copán Ruinas, Ocotepeque, Gracias, La Esperanza y Yamaranguila. Asimismo, a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), ya que a través de su invitación logramos presentar la CVR a más de 95 alcaldes en foros regionales celebrados en Ocotepeque, Lempira, Francisco Morazán, Choluteca, Valle y Olancho.

A los representantes de más de 300 organizaciones de la sociedad civil en los 18 departamentos de Honduras, a los representantes de los cinco partidos políticos, organizaciones de la empresa privada nacional y regionales, como las Cámaras de Comercio de Cortés, Atlántida y Choluteca; igualmente a los líderes de opinión, intelectuales, académicos y profesionales.

A la cooperación internacional y al G-16, muy especialmente a aquellos Gobiernos y organizaciones que apoyaron financiera y técnicamente el trabajo de la CVR. Especial agradecimiento por su apoyo y confianza a los Gobiernos de Estados Unidos de América, Canadá, Suecia y España, así como a Naciones Unidas, al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a la Unión Europea y a la Organización de Estados Americanos (OEA).

A los equipos de consultores e instituciones académicas que nos apoyaron con el desarrollo de la investigación académica, tales como la Universidad de Salamanca de España, Instituto Centroamericano de Gobernabilidad (ICG) de Costa Rica, Comisión Económica para América Latina (CEPAL) sede México y expertos de DD.HH. del PNUD.

Al comisionado nacional de los Derechos Humanos, Dr. Ramón Custodio, y delegados regionales y departamentales, especialmente de San Pedro Sula, Tocoa y Danlí.

Al fiscal general, Luis Rubí, a la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, dirigida por la abogada Sandra Ponce y su cuerpo de fiscales, especialmente los asignados a las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.

A los magistrados del Tribunal Supremo Electoral, por la información brindada.

A diversos líderes, locales y regionales del Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP).

A funcionarios del Gobierno de Porfirio Lobo Sosa por su disposición con las entrevistas de la CVR.

A exfuncionarios del Gobierno de Manuel Zelaya Rosales.

Al Roberto Micheletti Bain y exfuncionarios de su Gobierno por sus entrevistas a la CVR.

A representantes de los medios de comunicación, nacionales e internacionales, por sus testimonios y cobertura.

Al expresidente de Costa Rica y Premio Nobel de la Paz, Óscar Arias Sánchez, por su apoyo y entrevistas a la CVR.

Al secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, por su apoyo y entrevista a la CVR.

Introducción

El Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) fue elaborado a lo largo de un año de haberse instalado la Comisión -el 4 de mayo de 2010- por instancia del presidente Porfirio Lobo Sosa, fundamentada en el Diálogo Guaymuras Acuerdo, Tegucigalpa/San José. El Informe de la CVR fue presentado a la ciudadanía hondureña y a los representantes de los tres Poderes del Estado el jueves 7 de julio de 2011.

El Informe presentado es producto de un largo proceso de trabajo que se fundamentó en al menos 7 diferentes tipos de insumos: estudios en 15 líneas de investigación, entrevistas a los protagonistas principales (37), entrevistas y testimonios de las víctimas de violaciones de derechos humanos (250), entrevistas a actores claves (180), reuniones colectivas en los 18 departamentos (125), filmaciones y documentales (870), información documental y legal del Estado, informes y documentación preparados por organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales, en total suman aproximadamente 50,000 hojas de documentación.

Así, el proceso de desarrollo del Informe fue producto del trabajo directo de los comisionados, junto al secretario ejecutivo, personal técnico y consultores de la CVR, mediante un proceso minucioso de reuniones y entrevistas -realizadas en los 18 departamentos, 26 ciudades y 98 municipalidades-, las cuales permitieron a los comisionados tener una visión más completa e integral del conflicto del 28 de junio de 2009 y de su impacto en la dimensión nacional, regional y local.

La estructura del Informe es secuencial e integral, dividiéndose en dos tomos. El primer tomo incluye 5 partes principales. La primera parte denominada *Mandato, marco jurídico, metodología y programa de trabajo*, presenta en su primer capítulo las líneas siguientes: el mandato de la CVR, su marco jurídico, el fundamento ético de la verdad y la reconciliación, el objetivo de la CVR, su metodología de trabajo y las experiencias previas de reconciliación, verdad y concertación en Honduras. Esta primera parte es el fundamento sobre el cual descansa la estructura del informe.

La segunda parte, *Honduras: transición a la democracia 1981-2005*, inicia con el segundo capítulo, Honduras en su historia reciente, el cual parte de una mirada histórica del proceso político, económico y social del país y de capturar un aprendizaje histórico del periodo reciente: ¿qué lecciones se obtienen de este período para la generación de hondureños y hondureñas del siglo XXI?, ¿qué se aprendió? y ¿qué se puede aportar a la comprensión de lo ocurrido el 28 de junio de 2009 y al futuro del país?

No obstante, de esa historia hay procesos y lecciones aún no aprendidas, mensajes todavía no aplicados y tareas no acabadas en términos de cultura, ciudadanía, institucionalidad. Los comisionados consideramos que esa interpretación histórica es fundamental para entender la crisis compleja del 28 de junio de 2009.

El tercer capítulo presenta una mirada a los avances y obstáculos de la democracia y desarrollo de Honduras: qué tipo de democracia, cuál desarrollo y cómo se entrelazan la institucionalidad con el capital social, es decir, la organización de la ciudadanía y la participación democrática. Finalmente, en el capítulo cuarto se aborda la contextualización del ámbito internacional de Honduras y sus implicaciones geopolíticas.

En la tercera parte, *Esclarecimiento de los hechos del 28 de junio de 2009*, se aborda en el capítulo quinto el tema del Gobierno de José Manuel Zelaya Rosales, destacando aspectos de su visión de Gobierno, los resultados económicos y sociales, así como los enfrentamientos con los otros Poderes del Estado, la crisis de la CSJ, la gestión pública y la corrupción, fundamento altamente relacionado con la institucionalidad y la clase política del país; igualmente, en el capítulo sexto se aborda de manera detallada el desarrollo principal de los hechos sucedidos el 28 de junio de 2009 con relación a la institucionalidad del país. En el séptimo capítulo se presenta el análisis de los hitos institucionales y jurídicos del 28 de junio de 2009 y en el capítulo octavo el posicionamiento de los actores institucionales y sociopolíticos en los hechos del 28 de junio de 2009, tales como Fuerzas Armadas, Policía, políticos, empresarios de los medios y líderes religiosos.

Una cuarta parte, *Consecuencias de los hechos del 28 de junio de 2009*, que incluye el capítulo nueve que aborda los impactos en los ámbitos social y político; en el capítulo diez, el impacto internacional de la crisis; en el capítulo once, el impacto en la macroeconomía del país y, finalmente, en el capítulo doce, el impacto a los derechos humanos.

En la quinta parte, *Elemento para que los hechos no se vuelvan a repetir, Hacia la reconciliación nacional*, se presentan tres capítulos finales: en el capítulo trece se presentan los principales hallazgos en el trabajo de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación; en el capítulo catorce hay elementos para que los hechos no se repitan, que consta de ocho ámbitos de recomendaciones: constitucional, derechos humanos, combate a la corrupción, fortalecimiento del Estado de derecho y democracia, político-electoral, internacional, medios de comunicación y la política de la memoria y, finalmente, se concluye con el capítulo quince: el camino hacia la reconciliación.

En el segundo tomo se presentan las tres cronologías de hechos en el ámbito institucional, de derechos humanos y ámbito internacional; asimismo, los anexos y elementos relevantes de los hechos institucionales.

En consecuencia, los comisionados entregamos al pueblo de Honduras un informe objetivo, consistente, documentado y centrado en la esperanza de que sirva para construir puentes hacia la reconciliación, tal como lo afirma Desmond Tutu: “No puede haber reconciliación sin justicia y sin reconciliación no hay futuro”. O, como lo declaraba a esta Comisión un testigo de violaciones a los derechos humanos: “La reconciliación no viene con el tiempo, sino con la justicia”.



Parte I

**Mandato, Marco Jurídico,
Metodología y Programa de Trabajo**

Capítulo 1

Mandato y lineamientos del Informe

El punto de partida del presente Informe es establecer las reglas y los lineamientos principales con los cuales fue elaborado. En tal sentido, en este primer capítulo se presenta el contexto y el proceso que dio origen de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, su mandato y el marco conceptual y metodológico que define el mandato de la CVR para la elaboración de este Informe.

Antecedentes

Desde el día 28 de junio de 2009, Honduras ha vivido una de las mayores crisis y fractura política de su historia reciente, especialmente desde los inicios de la transición a la democracia iniciada en 1981, con enormes costos para su desarrollo socioeconómico y fortalecimiento democrático. Tal crisis tiene que ser interpretada como una posibilidad de revisión o enjuiciamiento. La sociedad hondureña se polarizó, conflictos anteriores se agravaron, surgieron posiciones a favor o en contra por la expulsión del presidente y hubo diferentes esfuerzos por reconciliar a las partes en conflicto; por ejemplo, la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) y otras instancias han aflorado con mucha fuerza para que la crisis sea interpretada como un enjuiciamiento y como una posibilidad de revisión profunda de la propia nación hondureña. Para ello, los comisionados consideramos que el país tiene que retomar algunos de los im-

pulsos del primer proceso de transición e iniciar uno nuevo, orientado a asumir y vencer diversos obstáculos y debilidades que la crisis ha impuesto.

Partiendo de este enfoque es que, de entre las diversas búsquedas de resolución de esta crisis, los actores políticos del conflicto acordaron la creación de una Comisión de la Verdad, con la finalidad de esclarecer la naturaleza del proceso y los hechos del 28 de junio de 2009, conocer sus causas y buscar las formas para que estos hechos no se repitan, así como aclarar.

La convicción fundamental que sustentó la formación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), y que ha animado su trabajo, se halla en el Acuerdo Tegucigalpa/San José del 30 de octubre de 2009: “Un Acuerdo político que habrá de permitir restablecer la convivencia ciudadana y asegurar un clima apropiado para la gobernabilidad democrática en nuestra patria. Este Acuerdo, estamos seguros, marcará el camino hacia la paz, la reconciliación y la democracia, demandas urgentes de la sociedad hondureña. La concertación de este Acuerdo demuestra, una vez más, que los hondureños y hondureñas somos capaces de practicar exitosamente el diálogo y, gracias a él y a través del mismo, alcanzar las altas metas que la sociedad demanda y la patria nos exige”.¹

¹ Véase en anexos el Acuerdo Tegucigalpa/San José, página 1.

Basándose en el desarrollo de la investigación y en las consultas hechas a diversos sectores de la sociedad hondureña, como comisionados podemos decir que la aspiración de este Acuerdo sobre establecer el diálogo y buscar nuevas metas como sociedad, con base a la verdad y reconciliación, puede ser realizable.

La sociedad hondureña quiere superar este conflicto bajo una idea de cambio y transformación. En ese sentido, demanda cambios en su sistema político e institucional en la perspectiva de alcanzar una democracia y un desarrollo más equitativo e incluyente. Así, la fractura política y social como consecuencia de los acontecimientos posteriores al 28 de junio de 2009, se encuentra claramente registrada en la memoria ciudadana, pero con la certeza de que una situación de esta naturaleza no debe repetirse nunca más y que la senda que la sociedad hondureña ha de seguir para evitarlo es el fortalecimiento de su democracia.

En efecto, la CVR está convencida de que ningún proyecto de nación será posible sin la equidad e inclusión de todos los sectores, cuyos ciudadanos y ciudadanas conforman la totalidad de la sociedad hondureña. La CVR descifra la voluntad del pueblo hondureño de esclarecer la verdad de los hechos, conocer sus causas y buscar las alternativas para que no se vuelvan a suceder y, por lo tanto, comprende su mandato como parte de un proceso para la reconciliación plena de la sociedad hondureña.

Con la finalidad de que los lectores de este Informe conozcan íntegramente cómo y por qué se elaboró este documento, en los siguientes apartados se detallan aspectos sobre su creación, objetivos, propósitos y principios de su mandato que han guiado su elaboración, sus métodos de investigación para el esclarecimiento histórico de los hechos, sus causas, consecuencias y elementos para superarlos. De igual manera se presenta el marco ético de la verdad y la reconciliación en el que se basa e inspira este Informe.

Aunque han sido muchos los estudios, encuentros, entrevistas y testimonios que se han efectuado en este proceso —los cuales representan una riqueza documental y testimonial que la CVR asume y emplea con responsabilidad bajo un enfoque metodológico orientado al esclarecimiento de los hechos—, como sociedad hondureña es posible construir una memoria histórica para que estos hechos no vuelvan a repetirse; razón por la cual la ciudadanía tiene que conocer quiénes son los responsables y quiénes fueron las víctimas de estos acontecimientos.

Proceso de creación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación

El proceso de creación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación se fundamenta en los acuerdos políticos expresados en el Acuerdo San José,² el Acuerdo Tegucigalpa/San José (Diálogo Guaymuras) del 30 de octubre de 2009, el Acuerdo de Reconciliación y Fortalecimiento Democrático y, finalmente, en decretos ejecutivos que permiten la organización y funcionamiento de la CVR. En síntesis, la génesis de la creación de la CVR está relacionada con los acuerdos que se fueron generando entre las partes en conflicto a partir del mes de julio de ese año.

El acuerdo denominado Diálogo Guaymuras, tiene como antecedente el Acuerdo San José, liderado por el entonces presidente de Costa Rica, Óscar Arias, quien se ofreció como mediador en la crisis hondureña expresando que: “Nadie se puede negar a ayudar a salir de la crisis, a la que no se le ve la luz al final del túnel”.

El 6 de julio el expresidente Óscar Arias se reunió por separado con el depuesto presidente José Manuel Zelaya Rosales y con Roberto Micheletti Baín, buscando un acercamiento entre ambos. Sin embargo, en entrevista con los comisionados de la CVR, el 9 de febrero de 2011, Arias reconoció que no pudo sentar a ambos en la misma mesa para iniciar un diálogo y no fue hasta el 22 de julio de 2009 que las partes en conflicto se presentaron.

El Acuerdo de San José tuvo como contrapartes, de ambos grupos en conflicto, a los siguientes negociadores: por el expresidente Zelaya, al excanciller Milton Jiménez Puerto, la excanciller Patricia Rodas Baca, al dirigente indígena Salvador Zúniga, a la diputada del Partido Unificación Democrática Silvia Ayala y la abogada Rixi Moncada; por parte de Roberto Micheletti, al abogado Mauricio Villeda, al doctor Carlos López Contreras, a la abogada Vilma Cecilia Morales y al ingeniero Arturo Corrales. Dicho Acuerdo proponía los siguientes puntos:

1. *Sobre el Gobierno de unidad y reconciliación nacional*

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, conformaremos un Gobierno de unidad y reconciliación nacional, integrado por representan-

² Véase en anexos el texto del Acuerdo San José.

tes de los diversos partidos políticos, reconocidos por su capacidad, honorabilidad, idoneidad y voluntad para dialogar, quienes ocuparán las distintas secretarías y subsecretarías de Estado, de conformidad con el artículo 246 y siguientes de la Constitución de la República de Honduras. En vista de que con antelación al 28 de junio el Poder Ejecutivo no había remitido a consideración del Congreso Nacional el proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos, de conformidad con lo establecido en el artículo 205, numeral 32, de la Constitución de la República de Honduras, este Gobierno de unidad y reconciliación nacional respetará y funcionará sobre la base del presupuesto general recientemente aprobado por el Congreso Nacional para el ejercicio fiscal 2009.

2. Sobre la amnistía para los delitos políticos

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, solicitamos al Congreso Nacional la declaratoria de una amnistía general, exclusivamente para los delitos políticos cometidos con ocasión de este conflicto, antes y después del 28 de junio de 2009 y hasta la firma de este Acuerdo, según los términos del artículo 205, numeral 16, de la Constitución de la República de Honduras y la legislación especial vigente que regule la materia. La amnistía deberá, además, garantizar con claridad las condiciones de seguridad y de libertad de las personas que queden bajo su amparo. De la misma manera, nos comprometemos a no iniciar ni continuar acciones legales por los actos anteriores al 1 de julio de 2009 que se deriven del presente conflicto, por un periodo de seis meses. El incumplimiento de cualquiera de los compromisos contenidos en este Acuerdo, comprobado y declarado por la Comisión de Verificación a la que se refiere el punto 7, anulará los efectos de esta moratoria para el trasgresor o los trasgresores.

3. Sobre la renuncia a convocar a una asamblea nacional constituyente o reformar la constitución en lo irreformable

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, reiteramos nuestro respeto a la Constitución y las leyes de nuestro país, absteniéndonos de hacer llamamientos a la convocatoria a una asamblea nacional constituyente, de modo directo o indirecto, renunciando también a promover o apoyar cualquier consulta popular con el fin de reformar la

Constitución para permitir la reelección presidencial, modificar la forma de Gobierno o contravenir cualquiera de los artículos irreformables de nuestra Carta Fundamental.

En particular, no realizaremos declaraciones públicas ni ejerceremos algún tipo de influencia inconsistente con los artículos 5, 239, 373 y 374 de la Constitución de la República de Honduras y rechazaremos enérgicamente toda manifestación contraria al espíritu de dichos artículos y de la ley especial que regula el referéndum y el plebiscito.

4. Sobre el adelantamiento de las elecciones generales y el traspaso de Gobierno

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, instamos al Tribunal Supremo Electoral para que considere el adelantamiento de las elecciones nacionales convocadas para el 29 de noviembre de 2009, al 28 de octubre de 2009; y el consecuente adelanto de la campaña electoral del 1 de septiembre de 2009, al 1 de agosto de 2009. Reiteramos que, de conformidad con los artículos 44 y 51 de la Constitución de la República de Honduras, el voto es universal, obligatorio, igualitario, directo, libre y secreto, y corresponde al Tribunal Supremo Electoral, con plena autonomía e independencia, supervisar y ejecutar todo lo relacionado con los actos y procesos electorales.

Asimismo, realizamos un llamado al pueblo hondureño para que participe pacíficamente en las próximas elecciones generales y evite todo tipo de manifestaciones que se opongan a las elecciones o a su resultado, o promuevan la insurrección, la conducta antijurídica, la desobediencia civil u otros actos que pudieren producir confrontaciones violentas o transgresiones a la ley.

Con el fin de demostrar la transparencia y legitimidad del proceso electoral, instamos al Tribunal Supremo Electoral a que autorice y acredite la presencia de misiones internacionales desde ahora y hasta la declaratoria del resultado de las elecciones generales, así como durante el traspaso de Poderes que tendrá lugar, conforme con el artículo 237 de la Constitución de la República de Honduras, el 27 de enero de 2010.

5. Sobre las Fuerzas Armadas

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, ratificamos nuestra voluntad de acatar en

todos sus extremos el artículo 272 de la Constitución de la República de Honduras, conforme con el cual las Fuerzas Armadas quedan a disposición del Tribunal Supremo Electoral desde un mes antes de las elecciones generales, a efectos de garantizar el libre ejercicio del sufragio, la custodia, transporte y vigilancia de los materiales electorales y demás aspectos de la seguridad del proceso. Reafirmamos el carácter profesional, apolítico, obediente y no deliberante de las Fuerzas Armadas hondureñas. De igual forma, reconocemos la profesionalidad de la Policía Nacional, cuya rotación deberá sujetarse estrictamente a lo que prescribe su legislación especial.

6. *Sobre el retorno de los Poderes del Estado a su integración previa al 28 de junio*

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, solicitamos al Congreso Nacional que, a efectos de recuperar la integración y legítima conformación de los Poderes constituidos al 28 de junio de 2009, en lo procedente retrotraiga la situación del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo Electoral a su estado previo al 28 de junio, por haber sido conformados según los artículos 202, 205, numerales 9 y 11, y 236 de la Constitución de la República de Honduras. Lo anterior implica el retorno de José Manuel Zelaya Rosales a la presidencia de la república hasta la conclusión del actual periodo gubernamental, el 27 de enero de 2010.

7. *Sobre la Comisión de Verificación y la Comisión de la Verdad*

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, disponemos la creación de una Comisión de Verificación de los compromisos asumidos en este Acuerdo y los que de él se deriven, presidida por la Organización de Estados Americanos (OEA) y las personas que esta considere idóneas entre las figuras nacionales e internacionales. La Comisión de Verificación será la encargada de dar fe del estricto cumplimiento de todos los puntos de este Acuerdo y recibirá para ello la plena cooperación de las instituciones públicas hondureñas.

Con el fin de esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio de 2009, se creará también una Comisión de la Verdad que identifique los actos que condujeron a la situación actual y proporcione

al pueblo de Honduras elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro. El trabajo de la Comisión de la Verdad será fundamental en la recuperación de la confianza del pueblo hondureño en su Constitución y en su Gobierno. Para asegurar la imparcialidad en la ejecución de esta tarea, designamos como conductor de la Comisión de la Verdad al Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

8. *Sobre la normalización de las relaciones de la República de Honduras con la comunidad internacional*

Al comprometernos a cumplir fielmente los compromisos asumidos en el presente Acuerdo, solicitamos respetuosamente la inmediata revocatoria de aquellas medidas o sanciones adoptadas a nivel bilateral o multilateral que de alguna manera afectan la reinserción y participación plena de la República de Honduras en la comunidad internacional y su acceso a todas las formas de cooperación.

Hacemos un llamado a la comunidad internacional para que reactive lo antes posible los proyectos vigentes de cooperación con la República de Honduras y continúe con la negociación de los futuros. En particular, instamos a que, a solicitud de las autoridades competentes, se haga efectiva la cooperación internacional que resulte necesaria y oportuna para que la Comisión de Verificación y la Comisión de la Verdad aseguren el fiel cumplimiento y seguimiento de los compromisos adquiridos en este Acuerdo.

9. *Sobre la entrada en vigencia del Acuerdo de San José*

Todos los compromisos asumidos cobran formal y total vigencia desde el momento mismo de su suscripción.

10. *Disposiciones finales*

Toda diferencia de interpretación o aplicación del presente Acuerdo será sometida a la Comisión de Verificación, la que determinará, en apego a lo dispuesto en la Constitución de la República de Honduras y en la legislación vigente, y mediante una interpretación auténtica del presente Acuerdo, la solución que corresponda. Tomando en cuenta que el presente Acuerdo es producto del entendimiento y la fraternidad entre hondureños, solicitamos vehementemente a la comunidad internacional que

respete la soberanía de la República de Honduras y observe plenamente el principio consagrado en la Carta de las Naciones Unidas de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

11. Calendario de cumplimiento de los acuerdos

Dada la entrada en vigencia inmediata de este Acuerdo a partir de su fecha de suscripción, y con el fin de clarificar los tiempos de cumplimiento y de seguimiento de los compromisos adquiridos para alcanzar la reconciliación nacional, convenimos el siguiente calendario de cumplimiento:

22 de julio de 2009

1. Suscripción y entrada en vigencia del Acuerdo de San José

24 de julio de 2009

1. Retorno de José Manuel Zelaya Rosales a la Presidencia de la República de Honduras
2. Conformación de la Comisión de Verificación

27 de julio de 2009

1. Conformación del Gobierno de Unión y de Reconciliación Nacional
2. Conformación de la Comisión de la Verdad

27 de enero de 2010

1. Celebración del traspaso de Gobierno

El Acuerdo San José, liderado por el presidente Óscar Arias, no tuvo los resultados esperados, fundamentalmente porque no se logra el punto del acuerdo referente a la restitución del presidente Zelaya a la presidencia; por su parte, Roberto Micheletti asegura que José Manuel Zelaya no volverá a ocupar el poder en Honduras: “Bajo ninguna circunstancia y que si regresa al país deberá enfrentarse a la justicia”.³

La jefa de la delegación de José Manuel Zelaya, abogada Rixi Moncada, determina dar por fracasado el diálogo con el mandatario costarricense al expresar que: “Para nosotros, el acuerdo propuesto en este momento, como Acuerdo de San José, ha fracasado por la intransigencia del régimen militar golpista”.⁴ Sin embargo, la delegación de Micheletti indicó que analizarían el borrador y aseguraron que contestarían la propuesta de Arias cuando llegase la delegación de San

José para hacer el respectivo análisis: “Entonces habrá un pronunciamiento definitivo; aunque, el retorno de José Manuel Zelaya no está en discusión”, expresó el canciller Carlos López Contreras. Este también manifestó que: “Es inconcebible e inaceptable pretender que Manuel Zelaya vuelva al poder en Honduras”.⁵

Entre el primer proceso de negociación para restaurar la democracia en Honduras, iniciado por el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, y el segundo protagonizado por el expresidente de Costa Rica, Óscar Arias, vemos como el cambio de actores obedece a la influencia y poder de mediar que pierde la OEA debido a su participación en el proceso de la encuesta popular, por medio de la misión de acompañamiento, y a la postura asumida por la OEA que no daba margen de negociación. Es en este panorama, donde surge la mediación del expresidente de Costa Rica y Premio Nobel de la Paz, Óscar Arias.⁶ Siendo manifiesto el respaldo hacia su mediación de los Estados Unidos de América.⁷

Frente a la no resolución del conflicto con este Acuerdo, las negociaciones continuaron. Es así como el 30 de octubre de 2009 se firmó el acuerdo denominado Diálogo Guaymuras, Acuerdo Tegucigalpa/San José⁸, que fue negociado por las dos partes en conflicto que representaron al expresidente Manuel Zelaya Rosales y al señor Roberto Micheletti Baín.

Las comisiones negociadoras estuvieron integradas de la siguiente manera: por parte del expresidente José Manuel Zelaya Rosales estuvo Víctor Meza, Mayra Mejía y Rodil Rivera, este último sustituyó a Juan Barahona;⁹ por parte de Roberto Micheletti integraron la comisión negociadora Arturo Corrales, Vilma Morales y Armando Aguilar Cruz.¹⁰

⁵ Véase cronología en el tomo II de la CVR (julio de 2009).

⁶ “El presidente José Manuel Zelaya se reúne con la secretaria de Estado, Hillary Clinton, en Washington, para conversar sobre la situación política en Honduras y el proceso de mediación en Costa Rica que conllevará a su restauración. Ver: <http://www.telesurtv.net/noticias/secciones/nota/53592-NN/zelaya-llega-a-washington-para-su-encuentro-con-clinton/>

⁷ “La secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton, anuncia que el presidente de Costa Rica, Óscar Arias, mediará para resolver la crisis política desatada en Honduras. El anuncio lo hizo tras reunirse con el presidente José Manuel Zelaya en Washington. Sostuvo que: “en Honduras necesitan un mediador, y nosotros apoyamos al presidente Arias de Costa Rica”. Ver en: <http://www.lavanguardia.es/internacional/noticias/20090708/53739853479/para-zelaya-la-mediacion-de-oscar-arias-es-la-salida-de-los-golpistas.html>

⁸ Véase la cronología del Acuerdo Tegucigalpa/San José en el tomo II de la CVR.

⁹ Juan Barahona se retiró de la delegación el 13 de octubre al no considerarse como punto del acuerdo el referido a la renuncia de una asamblea nacional constituyente.

¹⁰ Véase anexo 2, donde se detallan los diferentes negociadores de ambas partes desde el inicio del Acuerdo Tegucigalpa/San José, hasta la integración de la Comisión de Verificación y la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR).

³ Véase cronología del Acuerdo Tegucigalpa en el tomo II de la CVR.

⁴ Véase cronología en el tomo II de la CVR (22 de julio de 2009).

Los puntos de este Acuerdo fueron los siguientes:

1. *Sobre el Gobierno de unidad y reconciliación nacional*

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, conformaremos un Gobierno de unidad y reconciliación nacional integrado por representantes de los diversos partidos políticos y organizaciones sociales, reconocidos por su capacidad, honorabilidad, idoneidad y voluntad para dialogar, quienes ocuparán las distintas secretarías y subsecretarías, así como otras dependencias del Estado, de conformidad con el artículo 246 y siguientes de la Constitución de la República de Honduras.

En vista de que con antelación al 28 de junio el Poder Ejecutivo no había remitido a consideración del Congreso Nacional el proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos, de conformidad con lo establecido en el artículo 205, inciso 32, de la Constitución de la República de Honduras, este Gobierno de unidad y reconciliación nacional respetará y funcionará sobre la base del presupuesto general recientemente aprobado por el Congreso Nacional para el ejercicio fiscal 2009.

2. *Sobre la renuncia a convocar a una asamblea nacional constituyente o reformar la Constitución en lo irreformable*

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, reiteramos nuestro respeto a la Constitución y las leyes de nuestro país, absteniéndonos de hacer llamamientos a la convocatoria a una asamblea nacional constituyente, de modo directo o indirecto, y renunciando también a promover o apoyar cualquier consulta popular con el fin de reformar la Constitución para permitir la reelección presidencial, modificar la forma de Gobierno o contravenir cualquiera de los artículos irreformables de nuestra Carta Fundamental. En particular, no realizaremos declaraciones públicas ni ejerceremos algún tipo de influencia inconsistente con los artículos 5, 239, 373 y 374 de la Constitución de la República de Honduras y rechazaremos enérgicamente toda manifestación contraria al espíritu de dichos artículos y de la ley especial que regula el referéndum y el plebiscito.

3. *Sobre las elecciones generales y el traspaso de Gobierno*

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, reiteramos que, de conformidad con los artículos 44 y 51 de la Constitución de la República de Honduras, el voto es universal, obligatorio, igualitario, directo, libre y secreto, y corresponde al Tribunal Supremo Electoral, con plena autonomía e independencia, supervisar y ejecutar todo lo relacionado con los actos y procesos electorales.

Asimismo, realizamos un llamado al pueblo hondureño para que participe pacíficamente en las próximas elecciones generales y evite todo tipo de manifestaciones que se opongan a las elecciones o a su resultado, o promuevan la insurrección, la conducta antijurídica, la desobediencia civil u otros actos que pudieren producir confrontaciones violentas o transgresiones a la ley.

Con el fin de demostrar la transparencia y legitimidad del proceso electoral, instamos al Tribunal Supremo Electoral a que autorice y acredite la presencia de misiones internacionales desde ahora y hasta la declaratoria del resultado de las elecciones generales, así como durante el traspaso de poderes que tendrá lugar, conforme con el artículo 237 de la Constitución de la República de Honduras, el 27 de enero de 2010.

4. *Sobre las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional*

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, ratificamos nuestra voluntad de acatar en todos sus extremos el artículo 272 de la Constitución de la República de Honduras, conforme con el cual las Fuerzas Armadas quedan a disposición del Tribunal Supremo Electoral desde un mes antes de las elecciones generales, a efectos de garantizar el libre ejercicio del sufragio, la custodia, transporte y vigilancia de los materiales electorales y demás aspectos de la seguridad del proceso. Reafirmamos el carácter profesional, apolítico, obediente y no deliberante de las Fuerzas Armadas hondureñas. De igual forma, coincidimos en que la Policía Nacional deberá sujetarse estrictamente a lo que prescribe su legislación especial.

5. Del Poder Ejecutivo

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, en el espíritu de los temas de la propuesta del Acuerdo de San José, ambas comisiones negociadoras hemos decidido, respetuosamente, que el Congreso Nacional, como una expresión institucional de la soberanía popular, en uso de sus facultades, en consulta con las instancias que considere pertinentes como la Corte Suprema de Justicia y conforme a ley, resuelva en lo procedente en respecto a “retrotraer la titularidad del Poder Ejecutivo a su estado previo al 28 de junio hasta la conclusión del actual periodo gubernamental, el 27 de enero de 2010”. La decisión que adopte el Congreso Nacional deberá sentar las bases para alcanzar la paz social, la tranquilidad política y gobernabilidad democrática que la sociedad demanda y el país necesita”.

6. Sobre la Comisión de Verificación y la Comisión de la Verdad

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, disponemos la creación de una Comisión de Verificación de los compromisos asumidos en este Acuerdo, y los que de él se deriven, coordinada por la Organización de Estados Americanos (OEA). Dicha Comisión estará integrada por dos miembros de la comunidad internacional y dos miembros de la comunidad nacional, estos últimos serán escogidos uno por cada una de las partes.

La Comisión de Verificación será la encargada de dar fe del estricto cumplimiento de todos los puntos de este Acuerdo y recibirá para ello la plena cooperación de las instituciones públicas hondureñas.

El incumplimiento de cualquiera de los compromisos contenidos en este Acuerdo, comprobado y declarado por la Comisión de Verificación, producirá la activación de medidas que establecerá la Comisión para el transgresor o los transgresores.

Con el fin de esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio de 2009, se creará también una Comisión de la Verdad que identifique los actos que condujeron a la situación actual y proporcione al pueblo de Honduras elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro.

Esta Comisión de Diálogo recomienda que el próximo Gobierno, en el marco de un consenso nacional, constituya dicha Comisión de la Verdad en el primer semestre del año 2010.

7. Sobre la normalización de las relaciones de la República de Honduras con la comunidad internacional

Al comprometernos a cumplir fielmente los compromisos asumidos en el presente Acuerdo, solicitamos respetuosamente la inmediata revocatoria de aquellas medidas o sanciones adoptadas a nivel bilateral o multilateral, que de alguna manera afectan la reinserción y participación plena de la República de Honduras en la comunidad internacional y su acceso a todas las formas de cooperación.

Hacemos un llamado a la comunidad internacional para que reactive lo antes posible los proyectos vigentes de cooperación con la República de Honduras y continúe con la negociación de los futuros. En particular, instamos a que, a solicitud de las autoridades competentes, se haga efectiva la cooperación internacional que resulte necesaria y oportuna para que la Comisión de Verificación y la futura Comisión de la Verdad aseguren el fiel cumplimiento y seguimiento de los compromisos adquiridos en este Acuerdo.

8. Disposiciones finales

Toda diferencia de interpretación o aplicación del presente Acuerdo será sometida a la Comisión de Verificación, la que determinará, en apego a lo dispuesto en la Constitución de la República de Honduras y en la legislación vigente, y mediante una interpretación auténtica del presente Acuerdo, la solución que corresponda.

Tomando en cuenta que el presente Acuerdo es producto del entendimiento y la fraternidad entre hondureños y hondureñas, solicitamos vehementemente a la comunidad internacional que respete la soberanía de la República de Honduras y observe plenamente el principio consagrado en la Carta de las Naciones Unidas de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

9. Calendario de cumplimiento de los acuerdos

Dada la entrada en vigencia inmediata de este Acuerdo a partir de su fecha de suscripción, y con el fin de clarificar los tiempos de cumplimiento y de seguimiento de los compromisos adquiridos para alcanzar la reconciliación nacional, convenimos el siguiente calendario de cumplimiento:

30 de octubre de 2009

1. *Suscripción y entrada en vigencia del Acuerdo.*
2. *Entrega formal del Acuerdo al Congreso para los efectos del punto 5, "Del Poder Ejecutivo".*

2 de noviembre de 2009

1. *Conformación de la Comisión de Verificación.*
A partir de la suscripción del presente Acuerdo y a más tardar el 5 de noviembre

1. *Conformación e instalación del Gobierno de unidad y reconciliación nacional*

27 de enero de 2010

1. *Celebración del traspaso de Gobierno*

Primer semestre de 2010

1. *Conformación de la Comisión de la Verdad*

Es así como a partir de dicho Acuerdo se crea la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, tal como queda planteado en el punto sexto del mismo. Cabe decir que por parte de la Organización de Estados Americanos (OEA) participaron en el proceso de negociaciones y apoyo técnico: John Biel, nombrado por el secretario general José Miguel Insulza, Víctor Rico y Claudia Barrientos; por parte de los Estados Unidos de América hubo un seguimiento cercano de Thomas Shanon, Craig Kelly y el mismo embajador de Estados Unidos en Honduras, Hugo Llorens.

La Comisión de Verificación fue establecida en el punto sexto del Diálogo Guaymuras y fueron nombrados como miembros el expresidente de Chile, Ricardo Lagos y la secretaria de Trabajo de la administración Obama, señora Hilda Solís; completándola el ingeniero Arturo Corrales por el señor Roberto Micheletti y el abogado Jorge Arturo Reina por el señor José Manuel Zelaya. La Comisión tiene como función dar seguimiento al cumplimiento de todos los Acuerdos y cuenta con su propio reglamento interno.

El Acuerdo señala que: "La Comisión de Verificación será la encargada de dar fe del estricto cumplimiento de todos los puntos de este Acuerdo y recibirá para ello la plena cooperación de las instituciones públicas hondureñas. El incumplimiento de cualquiera de los compromisos contenidos en este Acuerdo, comprobado y declarado por la Comisión de Verificación, producirá la activación de medidas

que establecerá la Comisión para el transgresor o los transgresores. Con el fin de esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio de 2009, se creará también una Comisión de la Verdad que identifique los actos que condujeron a la situación actual y proporcione al pueblo de Honduras elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro. Esta Comisión de Diálogo recomienda que el próximo Gobierno, en el marco de un consenso nacional, constituya dicha Comisión de la Verdad en el primer semestre del año 2010".

En el marco del punto sexto del Diálogo Guaymuras, Acuerdo Tegucigalpa/San José para la Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras, el presidente de la república, Porfirio Lobo Sosa, haciendo uso de la facultad conferida en el artículo 245, numeral 11, de la Constitución de la república, en consejo de ministros con fecha trece (13) de abril de dos mil diez (2010), crea la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), mediante el decreto ejecutivo PCM-011-2009 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32,200 del treinta (30) de abril de dos mil diez (2010).

Posteriormente, con la aprobación del decreto ejecutivo No. 001-2010, del cuatro (4) de mayo de dos mil diez (2010) y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32,211 del 14 de mayo del mismo año, se instala formalmente la CVR y se nombran como comisionados internacionales a Eduardo Stein Barillas, Michael Kergin, María Amabilia Zavala Valladares; Julieta Castellanos Ruiz y Jorge Omar Casco Zelaya, como comisionados nacionales,¹¹ y Sergio A. Membreño Cedillo como su secretario ejecutivo.

Consecuentemente y derivado de lo antes esbozado, el Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP) y el expresidente Manuel Zelaya desconocerán el Acuerdo Tegucigalpa/San José y la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR). Su argumento fue que la CVR fue conformada unilateralmente por el Gobierno del presidente Porfirio Lobo Sosa, el cual es una extensión del golpe de Estado del 28 junio y en la que no se incluyen representantes de las víctimas de violaciones a derechos humanos.

La CVR cumple con los parámetros internacionales en cuanto a la organización, alcance, metodología y fundamentos.

¹¹ Véase perfil biográfico de los comisionados en: <http://www.cvr.hn/home/la-comision/perfiles/>.

Fundamento y mandato de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación

El decreto ejecutivo dota a la CVR de independencia funcional, administrativa, técnica y financiera. Establece que, en el ejercicio de su independencia, no estará bajo la influencia de ningún ente gubernamental ni privado dentro o fuera de Honduras, grupos de presión o interés ni de ningún Gobierno, organización u organismo internacional. Además, faculta a la CVR para emitir su reglamento interno, plan de trabajo y lineamientos.

El decreto dispone el acto de juramentación de los cinco (5) comisionados que la integran, como la fecha de inicio de funciones de la CVR, estableciendo como mínimo el período de 8 meses de funcionamiento. Al respecto, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos sostiene que: “Las comisiones de la verdad son órganos de investigación oficialmente autorizados, de carácter temporal y no judicial, que disponen de un plazo relativamente corto para tomar declaraciones, realizar investigaciones y estudios, y celebrar audiencias públicas, antes de ultimar su labor con la publicación de un informe”.

En ese contexto, la CVR se creó como resultado del punto 6 del Acuerdo Tegucigalpa/San José para la Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras (Diálogo Guaymuras) firmado el 30 de octubre de 2009. Los estándares internacionales de comisiones de la verdad, creados por el oficial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos son: proceso de consulta, mandato, selección de los miembros de la comisión, periodo preparatorio, dotación de personal. Así, la CVR de Honduras cumple cabalmente con los estándares internacional definidos por Naciones Unidas.

Para el cumplimiento de su mandato, la Comisión tiene acceso irrestricto a la información de los entes públicos centralizados, descentralizados o desconcentrados del Poder Ejecutivo y está facultada para solicitar entrevistas a las personas que estime conveniente para sus funciones de esclarecimiento. En el marco de la complementariedad de los Poderes del Estado, la Comisión puede solicitar por conducto de los titulares de los Poderes Legislativo y Judicial que coadyuven a las tareas y cumplimiento de sus atribuciones, así como que atiendan sus requerimientos de información.

En el ámbito internacional, la Comisión de la Verdad sustenta sus actuaciones en el derecho a la verdad, derecho que, aunque no es reconocido expresamente a través de una convención u otro instrumento internacional, se ha ido construyendo por medio de resoluciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), instancias que a lo largo de los años han ido transformando y enriqueciendo este concepto hasta llegar a establecer que el derecho a la verdad es: “Un derecho de carácter colectivo que permite a la sociedad tener acceso a información esencial para el desarrollo de los sistemas democráticos y un derecho particular para los familiares de las víctimas...”.¹²

La Comisión igualmente declaró que: “... Toda sociedad tiene el derecho inalienable de conocer la verdad de lo ocurrido, así como las razones y circunstancias en las que aberrantes delitos llegaron a cometerse, a fin de evitar que esos hechos vuelvan a ocurrir en el futuro...”;¹³ resoluciones y sentencias que se sustentan en los artículos 1, 8, 13 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.¹⁴

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación también se fundamenta en la justicia transicional. Desde su finalidad, podemos decir que la justicia transicional “...Abarca toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación”.¹⁵ Se entiende, entonces, que los mecanismos de la justicia transicional abordan la herencia de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario durante la transición de una sociedad que se recupera de un conflicto o un régimen autoritario.

Ese abordaje tiene características puntuales, en

¹² CIDH. Caso 10.480, Informe No. 1/99, El Salvador, Lucio Parada Cea, Héctor Joaquín Miranda Marroquín, Fausto García Funes, Andrés Hernández Carpio, José Catalino Meléndez y Carlos Antonio Martínez, 27 de enero de 1999.

¹³ CIDH. Casos 11.505, 11.532, 11.541, 11.546, 11.549, 11.569, 11.572, 11.573, 11.583, 11.595, 11.657 y 11.705, Informe No. 25/98, Chile, Alfonso René Chanfeau Oracye y otros, 7 de abril de 1998.

¹⁴ Ver también Caso 10.580, Informe No. 10/95, Ecuador, Manuel Bolaños, 12 de septiembre de 1995; Caso 10.488, Informe No. 136/99, El Salvador, Ignacio Ellacuría y otros, 22 de diciembre de 1999; y, Caso 11.481, Informe No. 37/00, El Salvador, monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, 13 de abril de 2000, entre otros.

¹⁵ SGNU (2004). El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos. Informe del secretario general al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. 3 de agosto de 2004, in. doc S/2004/616. pág.6

tanto que los arreglos, judiciales o no, que se dan a sí mismas las sociedades en transición a la democracia, se establecen para garantizar la moralidad de su vuelta o su avance a la normalidad.¹⁶ El cumplimiento del criterio de moralidad se materializa en la garantía, frente a las violaciones graves a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, de la protección de los derechos fundamentales y de los principios básicos de la justicia transicional: la justicia, la verdad y la reparación.

En resumen, el mandato de la Comisión consiste en esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio de 2009 en Honduras, a fin de identificar los actos que condujeron a la situación de la crisis y proporcionar al pueblo de Honduras elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro. En ese sentido, el mandato principal de la CVR se establece en tres aspectos claramente interrelacionados:

- Esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio del año 2009.
- Identificar los actos que condujeron a la situación de crisis.
- Proponer elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro.

Marco ético de la verdad y la reconciliación

Contexto global

Proponer un marco ético de la verdad y la reconciliación es una tarea diferente a investigar lo sucedido. No consiste en descubrir la verdad sobre lo acontecido o identificar contextos que explican lo que ocurrió, sino que hace referencia a normas y principios morales para enjuiciar y formular propuestas de reconciliación. El enjuiciamiento ético presupone la investigación sobre la verdad de los hechos.

Los hechos a ser enjuiciados deben interpretarse como partes de un proceso general y complejo, político, económico, social y cultural, y no como hechos aislados.

Las versiones de las partes interesadas sobre los hechos tienen por lo general una carga ideológica que se orienta a justificarlos o a condenarlos a priori. Lo ideológico siempre defiende intereses; en consecuencia, un desafío metodológico es evitar las valoraciones interesadas que deforman el enjuiciamiento moral.

El enjuiciamiento ético, como la reconciliación, se construye sobre la base de la verdad. Si los hechos

no se aclaran, las posibilidades de valoración moral, así como de sanación de heridas y acercamiento genuino entre partes en conflicto son limitadas. La verdad se constituye, entonces, en una condición para la actuación moralmente correcta y para que el enfrentamiento entre las partes ceda el paso al reencuentro de la nación consigo misma.

La perspectiva de la verdad

La verdad está referida a hechos. Consiste en afirmaciones que describen y explican hechos a partir de todas las evidencias disponibles sobre los mismos. El descubrimiento de la verdad permite precisar la existencia de los hechos, el tiempo, el lugar y la forma en que acontecieron, las personas involucradas o participantes en los mismos y la relación entre distintos hechos.

La verdad es objetiva, es decir, presenta evidencias de los hechos, de su existencia y del modo como ocurrieron. Es racional, se descubre y se explica con los métodos de la razón.

Es única cuando sobre un hecho no hay dos o más verdades, aunque en acontecimientos sociopolíticos, y más aún en asuntos conflictivos, sí puede existir sobre el mismo hecho más de una versión, pero apoyadas en evidencias parciales. También sobre determinados hechos existen opiniones que suelen corresponder a las partes interesadas y que con frecuencia surgen para justificar actuaciones, ocultando o deformando la verdad. En tales condiciones, descubrir la verdad sobre los hechos a partir de varias versiones y distintas opiniones es un trabajo complejo y no siempre logrado, pues suele suceder que con las evidencias con que se cuenta no siempre se puede establecer plenamente la verdad sobre uno o varios hechos.

Ahora es importante preguntarse: ¿en qué consiste la verdad en contextos de conflicto político, social y violaciones a derechos humanos? La verdad en tales contextos está referida a hechos de dos tipos: violación a derechos humanos y hechos relacionados con el ejercicio del poder político y con el respeto o violación de normas jurídicas. La búsqueda de la verdad sobre estos dos tipos de hechos consiste en establecer si los hechos presuntos realmente ocurrieron y de qué manera sucedieron.

En tal sentido, una verdad corresponde a un hecho probado. La verdad —en singular— respecto al conflicto político social en el cual han ocurrido vio-

¹⁶ Valencia Villa, H. (2003) Diccionario de Derechos Humanos. Madrid: Espasa.

laciones a derechos humanos es una forma de referirse a muchos plurales. Hace referencia a las verdades sobre un gran número de hechos de distinto tipo que han ocurrido y que elevan considerablemente el nivel de complejidad de la realidad, en este caso, de los sucesos de antes y después del 28 de junio de 2009.

En vista de tal complejidad, es imposible que se pueda establecer la comprobación de todo lo acontecido, por lo cual es razonable afirmar que no hay una verdad que haga referencia a todos los hechos que constituyen o forman parte del proceso conflictivo analizado. Las verdades son siempre limitadas y cuando se refieren a procesos complejos y conflictivos, su mayor o menor limitación está en relación directa con el mayor o menor número de hechos que hayan sido aclarados.

Ha sido importante en este proceso de búsqueda de la verdad no confundir entre la verdad y la opinión con respecto a hechos controversiales. La opinión de una parte interesada tiende a ser presentada por esta como la verdad, alegando con vehemencia que su versión de los hechos es tal y apelando a todos los recursos a su alcance para intentar convencer que se trata de la verdad y no de una opinión.

En las opiniones hay creencias no plenamente demostradas acerca del por qué, el cómo y las consecuencias de determinados procesos, especialmente sociales, sobre la base de identidades, simpatías, prejuicios o intereses. Por ello una opinión es siempre tendenciosa o interesada, pretende ser aceptada y con ello conferir razón a una parte o a una posición en un asunto controversial. Una opinión trata de justificar acciones o posiciones, más que explicarlas con rigor. Sus explicaciones están orientadas a justificar determinadas actitudes, posiciones o acontecimientos, pretendiendo que dichas explicaciones suplanten la verdad y el conocimiento en el pensamiento de las personas.

Asimismo, en la búsqueda de aceptación de las opiniones interesadas, para que sean consideradas verdades, también se apela a la credibilidad que pudieran tener personas socialmente respetadas y que las hacen suyas. En este sentido, las opiniones frecuentemente usan la falacia conocida como “ad baculum” o apelación a la autoridad social, política, económica o religiosa para pretender imponerse sutilmente en la conciencia de las personas. En ese sentido se pretende hacer creer que una afirmación es cierta porque la afirma alguien investido de alguna forma de autoridad, poder o prestigio.

Otro recurso para lograr la aceptación de una opinión interesada es la apelación al escepticismo, argumentando que el conocimiento verdadero no existe, que todo es cuestión de opiniones y que una opinión es tan buena como la otra. Se llega a señalar que las opiniones son subjetivas o relativas y que todo es cuestión de gusto.

El debate y la controversia sobre asuntos públicos y temas conflictivos suele suceder a nivel de la opinión; o sea, a la confrontación de opiniones. Lo cual lleva a creer que los acuerdos entre personas o grupos sobre temas controversiales se logran haciendo converger las opiniones diversas.

Sin embargo, en temas tan complejos y decisivos como la reconciliación de una sociedad escindida, es la búsqueda de la verdad y el esclarecimiento de los hechos una base muchísimo más consistente que el bucear en los oscuros mares de las opiniones. La aspiración racional y social es superar el reino de la opinión interesada, mediante la verdad y el conocimiento.

El ir más allá de las opiniones o versiones interesadas en justificar lo que se hizo, lo que no se hizo o lo que se está haciendo, ha sido uno de los grandes desafíos de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, dado que estamos obligados a ganar dimensión racional y objetiva y a dar cuenta de la realidad sin deformarla, deduciendo de los hechos lo que de ellos puede inferirse, sin hacer concesiones a favor de alguna parte interesada. Esto lleva a rebasar la propaganda disfrazada de verdad, viendo más allá de lo trivial y de lo que algunos quieren hacer ver, ya que se necesita esclarecer lo decisivo de lo que ha sucedido, diferenciándolo de las apariencias siempre justificadoras como medio para superar parcializaciones y polarizaciones, induciéndonos a la verdad.

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación no descubre una verdad total, única o unilateral, sino que precisa el grado de verdad o falsedad de múltiples informaciones sometidas a su conocimiento que están relacionadas con violaciones a derechos humanos y con sucesos políticos.

Frente a denuncias de violación a derechos humanos es responsabilidad de la Comisión esclarecer cómo sucedió cada hecho denunciado, pronunciarse si constituye o no una violación a los derechos humanos e identificar a los posibles imputados o responsables. Al reconocer la veracidad de hechos violatorios a derechos humanos, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación inició la investigación de

tales hechos, pero no es su responsabilidad concluir las investigaciones.

Frente a los hechos políticos, la tarea de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación ha sido la de esclarecer el grado de legalidad o ilegalidad de las acciones políticas ejecutadas. Esta es una tarea aún más controversial, en la cual las posiciones enfrentadas reclaman, cada una, estar en posesión de la verdad y tener el suficiente fundamento jurídico para actuar. El aproximarse a la verdad política-jurídica ha permitido despejar las dudas acerca de asuntos en los que hay posiciones fuertemente enfrentadas: ¿era legal la abortada consulta sobre la cuarta urna?, ¿se estaba siguiendo el procedimiento correcto en la gestión de dicha consulta?, ¿fue golpe de Estado el acto mediante el cual se depuso al presidente Manuel Zelaya?, ¿es procedente una asamblea nacional constituyente?, ¿cómo proceder ante actos administrativos oscuros señalados tanto en el Gobierno del presidente Manuel Zelaya Rosales como en el período que resultó del golpe de Estado?

Un gran desafío en el proceso de esclarecimiento de la verdad y la reconciliación en Honduras es lograr que la vulnerable e incompleta democracia responda con eficacia a los daños humanos y políticos-jurídicos causados antes y después del 28 de junio de 2009, sin debilitar su régimen democrático o poner en riesgo sus perspectivas de desarrollo equitativo y de largo plazo, sin sacrificar la justicia.

El período de respuesta social e institucional a las violaciones de derechos humanos y a los daños a la institucionalidad política-jurídica es un período de transición entre una democracia que estaba consolidándose y la reconstrucción de esa democracia. En tales condiciones, el sentido de justicia respecto a los daños humanos y políticos-jurídicos debe ser un criterio decisivo para la acción durante dicho período. En consecuencia, el proceso que media entre el inicio y la superación de la crisis y que hará posible dicha superación, es un período de justicia transicional.

La perspectiva de la reconciliación

Reconciliar es lograr que la mayoría de personas y sectores que constituyen la nación puedan superar en sus mentes, en su moral, en sus prácticas cotidianas y en la vida colectiva, social, política y económica, los traumas causados por la violación de derechos humanos y de las normas políticas y jurídicas,

y logren la interacción social y convivencia armónica entre víctimas y perpetradores, y entre sectores que antes estuvieron enfrentados o polarizados.

Hay reconciliación cuando la nación entera asume propósitos comunes y trabaja lealmente para lograrlos. La palabra reconciliación suele ser inaceptable para las víctimas de violaciones a derechos humanos y delitos políticos, generando reacciones que pueden dificultar el proceso; sin embargo, más allá del uso del término, se considera iniciado un proceso de reconciliación cuando existe un mínimo de coexistencia pacífica y tolerancia entre sectores que han estado enfrentados o entre víctimas y victimarios, con crecientes niveles de cooperación entre dichos sectores.

Los seres humanos en forma individual y las sociedades en actuación colectiva tienen la capacidad de perdonar a los ejecutores de acciones que les han causado graves daños. Entendemos el perdón como la superación de la animosidad y la suspensión de cargos morales y jurídicos otorgado por las víctimas de dichos actos, sus familiares y afines o la sociedad entera, contra quienes han ejecutado actos indebidos. En tal sentido, el perdón no es el olvido impune de las ofensas cometidas, es un punto de llegada y no uno de partida. El perdón así entendido es el resultado de procesos previos, entre los que destacan: el reconocimiento de las acciones cometidas por una y otra parte y por los perpetradores; su decisión de no volver a cometer las mismas o similares acciones; la reparación del daño causado y el trabajo para que los hechos cometidos no vuelvan a suceder más. El perdón es un proceso que puede ser recíproco entre las partes involucradas.

La sociedad hondureña necesita dialogar en profundidad para lograr paz y decidir colectivamente el curso futuro de la nación; pero la sociedad en todos sus niveles y espacios geográficos, pues no solo sus cúpulas deben dialogar. La paz que se debe construir mediante el diálogo no es pacificación, entendida esta como supremacía de uno por exterminio del otro. Por esta vía únicamente se prolonga la violencia. La paz se obtiene cuando los contendores renuncian a los medios violentos y adoptan otras vías que excluyen el uso de la fuerza para la solución de los conflictos.

El proceso de reconciliación requiere de responsables en sus distintas partes y etapas. Para que pueda ejecutarse requiere institucionalidad y, a la vez, las instituciones de la reconciliación deben ser legítimas.

Para que dicha institucionalidad sea legítima debe ser creada mediante un esfuerzo compartido entre el Estado y los sectores sociales, lo cual implica que puede tener un carácter no estatal, sino mixto. Dicha institución debe tener facultades de concertación y ejecución. El principio moral decisivo para el buen funcionamiento de dicha institución es la transparencia.

Verdad, perdón, renuncia y reconciliación

La reconciliación se erige fundada en la verdad. No puede haber plena reconciliación al interior de una sociedad si no se conoce, por parte de toda la población y especialmente de las víctimas y sus familiares, la información con respecto a los acontecimientos y procesos que generaron conflictos y heridas. El reconocimiento de los hechos sucedidos, por parte de las instituciones y personas involucradas en los mismos, el relato fidedigno sobre cómo sucedieron tales hechos, los lugares y fechas precisas y la identificación de los responsables, son los contenidos esenciales de la verdad sobre la que es previsible erigir la reconciliación.

La historia reciente en países como Sudáfrica, Zimbabue y Guatemala, muestra una relación según la cual entre mayor y más contundente ha sido la verdad conocida y aceptada por los responsables de hechos abominables, más profunda y eficaz ha sido la reconciliación.

Conociendo la verdad, estando en posesión de ella, es posible discernir sobre las acciones que se derivarán de la misma. Corresponde a las instituciones, organizaciones y personas que ostentan mayor legitimidad social y autoridad moral, por su actitud durante el conflicto, orientar e interpretar el consenso de toda la sociedad, incluyendo el de las víctimas y de quienes han estado sin voz debido a prácticas de exclusión social.

El consenso es el indicador fundamental del rumbo que debe seguirse a partir del conocimiento de la verdad. La formación del consenso, con respecto a lo que debe hacerse a partir de la verdad, está a su vez orientado por lo que sea más adecuado y eficaz para lograr la reconciliación.

A partir del conocimiento de la verdad, el objetivo próximo es avanzar en el proceso de cierre de heridas, sanación y reencuentro nacional. Todas las acciones por ejecutarse deben tener por finalidad aportar a la reducción de la polarización, a la superación del enfrentamiento interno generado por el golpe de Estado y a asumir con responsabilidad el

destino colectivo derivado de la condición de nación, que no es común.

Consecuentemente, aquellas acciones que van a mantener la polarización y el enfrentamiento deben ser dejadas de lado, aun cuando sean del interés o la conveniencia de un sector o de uno de los polos del conflicto. Renunciar a las prácticas o acciones que en lugar de reconciliar mantengan la confrontación y la crisis en la nación, es una responsabilidad moral de todos los sectores.

Es aquí donde el proceso de reconciliación puede enfrentar dificultades. Si los sectores polarizados o algunos de ellos no están dispuestos a la renuncia, quizás la reconciliación sea inalcanzable en la coyuntura actual y el proceso demorará más de lo necesario, con el consiguiente agravamiento de la crisis y perjuicio para la mayoría.

La renuncia es un modo eficaz de desmotar voluntariamente las estrategias encaminadas a prolongar la supremacía de unos sobre otros, o las que buscan mantener un clima de convulsión social con propósitos de desestabilización. Por ello la reconciliación pasa por la renuncia.

En el marco de la renuncia al enfrentamiento y preeminencia de la reconciliación, a la luz de la verdad sobre los hechos que nos han polarizado, debe decidirse en la nación el curso de acción que nos resulte más saludable y de beneficio para todos. Así, la verdad nos lleva a disyuntivas específicas en las que corresponde decidir sobre el castigo o el perdón, el enjuiciamiento o la amnistía: ¿qué es, a partir de la verdad, más adecuado para reconciliarnos?

Encaminemos la racionalidad que nos orienta al análisis de un caso específico que es decisivo para cerrar heridas internas y superar el aislamiento internacional al que nos condujo el golpe de Estado: los dos juicios incoados después del golpe contra el expresidente Zelaya por suponerlo responsable de los delitos de fraude y falsificación de documentos públicos en perjuicio de la fe pública y de la administración del Estado, seguidos de la situación de permanencia involuntaria del expresidente fuera del territorio nacional.

Objetivos del Informe y objeto de la investigación

De acuerdo con el mandato de la CVR y atendiendo al marco ético y moral de la verdad y la reconciliación, el objetivo general no es otro que el de:

“Esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio de 2009 a fin de identificar los actos que condujeron a la situación de la crisis y proporcione al pueblo de Honduras elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro”.

Los ejes centrales de la investigación, tal como se indicó al inicio del fundamento jurídico del acuerdo de creación de la CVR, son tres:

- Esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio del año 2009.
- Identificar los actos que condujeron a la situación de crisis.
- Proponer elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro.

El primer eje implica una identificación rigurosa, completa, objetiva y puntual de los hechos que conducen a la crisis que se expresa el 28 de junio de 2009, los hechos más visibles y aquellos hechos aún no conocidos por la ciudadanía o manejados en círculos más restringidos es, sobre todo, una cronología y análisis de los acontecimientos.

El segundo eje requiere de la reconstrucción del proceso de crisis, la inclusión de los Poderes del Estado y la totalidad de actores incluidos del Estado y la sociedad; esta es la visión integral, de corto y mediano plazo, que ha permitido a la CVR identificar los elementos desencadenantes de la crisis.

El tercer eje es la parte propositiva, cuya base de sustentación descansará sobre lo que se aporte en los dos ejes anteriores y en el proceso de diálogo con todos los sectores de la sociedad hondureña, en una dimensión local, departamental y finalmente nacional, a fin de proponer recomendaciones para que estos hechos no se repitan.

El objeto de la investigación son los hitos principales de la crisis del 28 de junio que se enumeran a continuación:

- a. Proceso de adhesión al ALBA y suscripción del convenio con PETROCARIBE.
- b. La crisis institucional (25 de enero de 2009) sobre el nombramiento de los magistrados a la Corte Suprema de Justicia.
- c. Debate sobre la legalidad o no del proyecto conocido como la “cuarta urna” y las acciones emprendidas desde la institucionalidad para evitar que el mismo fuera consumado.
- d. Destitución del general Romeo Vásquez Velásquez, jefe del Estado Mayor Conjunto y renuncia del ministro de Defensa, Edmundo Orellana (24 de junio de 2009).

- e. Acción consumada del presidente Zelaya de rescatar el material electoral de la Base Aérea, en compañía de los adherentes a la consulta (25 de junio de 2009).
- f. Proceso de captura del presidente y su expulsión hacia Costa Rica el 28 de junio de 2009.
- g. La sesión del Congreso Nacional donde se desarrolla la sustitución del presidente Manuel Zelaya Rosales (25 y 28 de junio de 2009).
- h. Intento del expresidente José Manuel Zelaya Rosales de aterrizar en el Aeropuerto Toncontín.
- i. El ingreso del presidente Zelaya a Nicaragua para ingresar a Honduras (24-25 de julio de 2009).
- j. El retorno del presidente Zelaya y su ingreso a la Embajada de Brasil (21 de septiembre de 2009).
- k. Intento de salida del país del presidente Zelaya para México en un acuerdo negociado (9 de diciembre de 2009).
- l. El proceso electoral 2009 (29 de noviembre de 2009).
- m. Violaciones de derechos humanos producidas del 28 de junio de 2009 a enero de 2010.
- n. La salida del presidente Zelaya, basada en un acuerdo entre el presidente Lobo y el presidente de la República Dominicana, Leonel Fernández (27 de enero de 2010).

Desde estos hitos, es imprescindible en un primer momento definir el objeto de la investigación que se centra en la naturaleza y características de la crisis surgida en Honduras a partir del 28 de junio de 2009:

- a. La crisis del 28 de junio de 2009 es definida como un hecho de naturaleza política.
- b. La crisis tiene múltiples protagonistas y actores en el plano nacional e internacional. El protagonismo se centra en dos figuras relevantes: el expresidente Manuel Zelaya Rosales y Roberto Micheletti Baín.
- c. La crisis se manifiesta como crisis de poder, entre poderes, que tiene matices tanto institucionales como personales.
- d. La crisis es de origen interno, o sea que es un conflicto doméstico, pero que se abre al plano internacional por líderes y Gobiernos extranjeros, unificados en el ALBA, antes y después del 28 de junio de 2009.
- e. La crisis que se define en un plano inicialmente

institucional, toma matices ideológicos que hace más compleja su comprensión, desarrollo y solución por los actores internacionales que intentaron coadyuvar a su solución.

- f. Si bien la crisis tuvo un origen político, en el hecho del 28 de junio de 2009 sus implicaciones y consecuencias son también sociales y económicas que derivan en violaciones a los derechos humanos de la ciudadanía.

El tiempo estudiado por la Comisión incluye el período de Gobierno del presidente José Manuel Zelaya Rosales, del 27 de enero del año 2006 al 26 de enero del año 2010. Pero, se estudia todo el período de transición hacia la democracia desde 1981.

Proceso metodológico de elaboración del Informe

Tomando en cuenta la naturaleza de este Informe, se desarrollaron una serie de fases y definición de métodos de acuerdo con el objeto de estudio de cada una de las líneas de investigación requeridas y definidas para este Informe.¹⁷

Siendo que la crisis implica al conjunto de la sociedad hondureña y a una diversidad de actores nacionales e internacionales, se consideró, metodológicamente, generar un proceso participativo y de consulta con la sociedad hondureña mediante un programa de giras a nivel nacional y entrevistas al mayor número de personas que tuvieron relación con los hechos de la crisis del 28 de junio de 2009, tanto con protagonistas principales como con actores claves. Esto se hizo para, metodológicamente, crear una dinámica de retroalimentación con los actores nacionales e internacionales en este fenómeno, para la discusión sobre las principales causas y posibles respuestas encaminadas a la reconciliación del país.

El proceso de elaboración de este Informe tuvo tres fases: la preparatoria, el trabajo de campo y el análisis final y de redacción. En la fase preparatoria se realizaron los trabajos heurísticos y hermenéuticos de los hechos ocurridos en entorno al 28 de junio; también se definieron las principales líneas de investigación y los programas de giras, consultas y entrevistas en función de delinear los contenidos principales del informe. En una primera etapa, antes de la instalación formal de la CVR, se desarrolló un

¹⁷ Véase apéndice técnico 1: organización y trabajo; apéndice técnico 2: líneas de investigación.

programa de reuniones informativas sobre la CVR, sus objetivos, metodología y cobertura. Al menos 30 reuniones se desarrollaron hasta septiembre de 2010 con este propósito.¹⁸

En la segunda fase primero se desarrolló un proceso de consulta y retroalimentación con los protagonistas y actores involucrados en esta problemática, por medio de entrevistas y reuniones; asimismo se realizaron giras de consulta con la ciudadanía a nivel nacional mediante talleres técnicos con un método de trabajo.

Los comisionados definieron al inicio de la instalación de la CVR, como parte de su metodología de trabajo, las giras departamentales al interior del país; así, se desarrollaron 7 giras regionales que cubrieron los 18 departamentos del país. Las giras iniciaron en agosto de 2010 y concluyeron en febrero de 2011. Se organizaron, también, al menos 60 reuniones colectivas con el liderazgo regional y local en 26 ciudades de Honduras (18 departamentos visitados en las giras, con al menos 2 ciudades de cada departamento; aproximadamente 2,000 líderes regionales y locales participaron de las reuniones de la CVR).¹⁹

Dentro de esta fase, inicial el trabajo de la CVR se centró en las consultas a nivel regional. Para ello, se estableció un acuerdo de apoyo con la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON). De esta forma se abrió la oportunidad para que la CVR participara en al menos 5 foros regionales de la AMHON, con aproximadamente 90 alcaldes participantes.²⁰

El trabajo de investigación, en esta fase, se realizó sobre la revisión de documentos oficiales, de informes de organismos e instituciones nacionales e internacionales, de revisión de grabaciones de audio, revisión de videos, testimonios, entrevistas a funcionarios, dirigentes, cualquier protagonista, actor relevante o que considere que tenga información o testimonios que aportar.

Los comisionados, basados en guías de temas y preguntas muy concretas y específicas, establecían las propuestas para el contenido de las entrevistas:

- a. Un protocolo para las entrevistas, a fin de que la oportunidad fuera aprovechada de la mejor manera posible, procurando que no sea la opinión del entrevistado lo que prevalezca, sino cómo vivió los hechos o el papel que jugó durante los mismos.

¹⁸ Véase apéndice técnico 1: organización y trabajo; apéndice técnico.

¹⁹ Véase apéndice técnico 1: organización y trabajo; apéndice técnico.

²⁰ Véase página web de la CVR: www.cvr.hn.

- b. La entrevista contenía preguntas guías que conducían a información precisa, concreta y objetiva. Para tal fin se elabora un protocolo de entrevista y se realiza una guía de entrevista por cada línea de investigación, con las preguntas identificadas que ayudan al esclarecimiento de los hechos del 28 de junio de 2009, antes y después.
- c. Con aquellos protagonistas claves, identificados como actores de primera línea, se procura que la entrevista la asuman todos los comisionados.
- d. Tener claridad cuando el entrevistado es un funcionario del Estado, los hechos que se dieron en la institución que ellos dirigían o en aquellos hechos en los que ellos participaron.
- e. Las entrevistas fueron grabadas y filmadas como parte de un proceso documental y de testimonio histórico.

En la tercera fase se validaron los estudios principales, entrevistas, testimonios, documentos y fuentes de información, para luego proceder a la elaboración final del presente Informe.

Al respecto, para la construcción de este Informe se empleó, en la medida de lo posible, una metodología con técnicas e instrumentos participativos que involucren a los diferentes actores en un proceso, hasta cierto punto, de investigación-acción, en donde se pueda retroalimentar el proceso.

Los comisionados definieron el trabajo realizado en cada visita mensual (10-12 días por mes) como jornada de trabajo; de esta manera, desde la instalación de la CVR, el 4 de mayo de 2010, se realizaron doce jornadas de trabajo, hasta cumplir en abril con la última jornada de cierre. Cada jornada ha tenido su agenda de trabajo y sus actas de sesión por jornada.

Al ser definidas las 15 líneas de investigación, se elaboraron los términos de referencia y se identificaron los consultores nacionales e internacionales. En total se contó con un equipo de 38 consultores altamente preparados, la mayoría a nivel maestrías y doctorado (23 internacionales y 15 hondureños).

Para efectos del desarrollo de los trabajos se desarrollaron dos talleres de presentación de avances, con la mayoría de los consultores, y dos talleres de Derechos Humanos centrados en recomendaciones (en Tegucigalpa y San Pedro Sula). Así como tres talleres sectoriales sobre reconciliación, partidos políticos y medios de comunicación.

El desarrollo de los trabajos de investigación contó con un equipo de apoyo y asistencia técnica por

parte de la CVR coordinado por Sergio A. Membréño Cedillo, secretario ejecutivo, a fin de recopilar información, sugerencias, elaboración de análisis, concertar citas y generar insumos analíticos a los consultores.

A su vez, diversas organizaciones de la sociedad civil y del Estado se acercaron a la CVR con el propósito de entregar formalmente información a la CVR.

La CVR emitió “notificaciones de audiencia de testigos” para al menos 50 protagonistas claves de la crisis del 28 de junio de 2009. Estas notificaciones fueron atendidas por 37 de ellos,²¹ lo que equivale al 75%.

La metodología desarrollada en cada entrevista fue la siguiente:

- Notificación con fecha, guía de temas a abordar.
- Protocolo de entrevistas con guía específica de preguntas:
 - Entrevistas filmadas y grabadas.
 - Autorización para usar el testimonio.
 - Las entrevistas se desarrollaron en la sede de la CVR, con pocas excepciones.²²

El equipo de expertos en derechos humanos desarrolló su metodología bajo los parámetros internacionales en esta materia. Se efectuaron aproximadamente 280 testimonios de más de 230 testigos, en 13 departamentos de Honduras, en algunos casos con hasta dos visitas a cada departamento. Los testimonios fueron obtenidos entre septiembre de 2010 y enero de 2011.

Un detalle documental de los testimonios se encuentra fundamentado en el trabajo presentado por el equipo de expertos en derechos humanos. Su informe es parte del apartado tercero, en el capítulo sobre el impacto en Derechos Humanos.

En resumen, para la elaboración de este Informe se contó con los siguientes insumos y fuentes de información:

- Los documentos oficiales y no oficiales relevantes identificados en la etapa previa de recolección de documentación e información.
- El programa de entrevistas desarrolladas con

²¹ Véase apéndice técnico 1: organización y trabajo.

²² Fueron celebradas entrevistas fuera de la sede de la CVR por petición expresa del señor Roberto Micheletti, señor expresidente Carlos Flores Facussé; Juan Orlando Hernández, presidente del Congreso Nacional de la República; señor expresidente Óscar Arias y en entrevistas en San Pedro Sula con Yani Rosental, Carlos Kattán y Wenceslao Lara; en Copán con monseñor Luis Santos y el señor Jorge Bueso Arias.

los protagonistas y actores principales y los hallazgos e insumos que surjan de estas entrevistas y reuniones.

- Los hechos identificados y cronogramas elaborados que son la base del desarrollo de los eventos principales de la crisis.
- Los 15 estudios realizados en el cual se detalla a nivel conceptual, marco de país, marco jurídico-institucional, actores estatales, actores políticos, sociales, económicos y actores internacionales.²³
- La documentación bibliográfica recabada en la etapa previa de recolección de información.
- La videoteca de filmados sobre los hechos ocurridos.

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación no puede evitar que su trabajo esté en un campo complejo entre la política y el derecho. El rigor de su trabajo debe conducir a la credibilidad y esto pasa por la inclusión de todos los hechos reales o verificables atribuibles a todas las partes generadoras del conflicto, involucrados directa o indirectamente, siempre que expliquen o hubiesen aportado a la crisis; en los temas políticos. La CVR enmarcó su trabajo en el derecho nacional y el derecho internacional, especialmente en el tema de los derechos humanos.

En el contexto anterior, la CVR individualiza las responsabilidades, hasta donde sus análisis le permiten objetivamente señalar responsabilidades. Los responsables de las ejecutorias institucionales y en el acuerdo de creación de la CVR no se prohíbe hacer menciones individualizadas de los responsables de los hechos que se dieron antes, durante y después del día 28 de junio de 2009.

Experiencias hondureñas anteriores en la búsqueda de la verdad y la reconciliación

A lo largo del siglo XX, especialmente en la segunda mitad del mismo, la violencia política y social en la sociedad hondureña fue menor que la vivida en los países centroamericanos con los que Honduras tiene fronteras territoriales. Se observa que, por un lado, ha habido menor intensidad de los conflictos entre clases sociales (violencia económica) y, por otro, menor confrontación entre la sociedad y el Estado (violencia política). No obstante, estas circunstancias se han producido con una marcada práctica de corrupción en la gestión estatal. De hecho, una

de las primeras comisiones investigadoras nombradas en Honduras fue para investigar el conocido soborno bananero en el régimen militar de Oswaldo López Arellano en 1974.

Los menores niveles de violencia económica, social y política en Honduras tienen causas claramente identificables, entre las que se destacan:

- La atención temprana del Estado a los reclamos de los obreros: Código del Trabajo y programas de seguridad social.
- Inicio de procesos de reforma agraria.
- Períodos más cortos de represión dictatorial.
- Involucramiento de los militares en procesos de reforma económica-social.
- Mayores niveles de diálogo entre las organizaciones obreras-campesinas y las organizaciones empresariales.
- Celebración de pactos políticos y económicos desde los años sesenta, solución dialógica de conflictos laborales.
- Inclusión política de grupos de izquierda — tanto en armas como no belicistas— que tuvieron beligerancia en la década de los años ochenta.
- Investigación y establecimiento de la verdad en graves actos de violencia y violación de derechos humanos.

No obstante, se han presentado situaciones de violaciones a los derechos humanos que han implicado la necesidad de la búsqueda de la verdad, la reparación de las víctimas, la justicia y la reconciliación; las cuales en la actualidad son experiencias que han dejado lecciones aprendidas que se retoman para resolver la crisis presente. Por ejemplo, la masacre de Los Horcones, en Juticalpa, Olancho, del 25 de junio de 1975, dio lugar a un importante antecedente de investigación²⁴ y establecimiento de la verdad en graves actos de violencia y violación de derechos humanos: 10 campesinos, 2 sacerdotes católicos y dos universitarias fueron asesinados en el marco de una protesta campesina.

Inmediatamente después de la masacre en Olancho, se siguió un proceso de represión contra las organizaciones involucradas en la acción campesina. El Gobierno militar nombró una comisión investigadora integrada por altos oficiales militares que presentó un informe con la verdad de los hechos. Los más

²³ Véase apéndice técnico 2: líneas de investigación.

²⁴ Véase sobre este tema: García, María (2010). Historia de una iglesia que ha vivido su compromiso con los pobres. Tegucigalpa: Ediciones Subirana; y Mendoza, Pedro (2010). Cronología de una masacre. Tegucigalpa: Prografic.

notorios ejecutores de la masacre, civiles y militares, fueron juzgados, condenados y cumplieron penas de cárcel. Uno de ellos fue el padre del expresidente Manuel Zelaya. Sin embargo, no hubo acciones de reparación a las víctimas o sus descendientes y finalmente los responsables fueron liberados por un decreto de amnistía.

De esta manera, el establecimiento de la verdad y el castigo a los culpables redujo las tensiones entre el movimiento campesino, los latifundistas y militares.

Después de la masacre el Gobierno militar abandonó su postura reformista, la reforma agraria fue debilitándose y el movimiento campesino perdió combatividad. En consecuencia, los terratenientes lograron sus objetivos principales.

Un segundo hecho que se registra en el proceso mismo de transición a la democracia ha sido la desaparición de personas en Honduras entre 1980 y 1993, sucesos que dieron lugar a otro importante antecedente de investigación y establecimiento de la verdad en graves actos de violencia y violación de derechos humanos.

En el marco político de la crisis centroamericana y en el marco ideológico de la doctrina de la seguridad nacional, como resultado de la represión proveniente del Estado y grupos paramilitares en Honduras, se practicó la desaparición de personas, ejecuciones extrajudiciales, torturas, detenciones ilegales y otras formas de violencia social.

El comisionado nacional de los derechos humanos, Dr. Leo Valladares Lanza (1993- 2002) en ejercicio de su mandato investigó sobre los desaparecidos en el período indicado y sobre otras acciones de violencia social. Como resultado de su gestión, el 29 de diciembre de 1993 presentó el informe *Los hechos hablan por sí mismos. Informe preliminar sobre los desaparecidos en Honduras 1980-1993*. El informe documenta 179 casos de desaparición. Este ha sido un informe veraz y valiente, especialmente por haber sido formulado con imparcialidad por ciudadanos hondureños residentes en este país, aun cuando las estructuras represivas denunciadas tenían un alto perfil de actividad y en la práctica las garantías ciudadanas eran casi inexistentes.

El informe recomendó un conjunto de medidas para evitar que nunca más se repitan estos hechos en el futuro de Honduras, las que incluyeron: compensar a las víctimas y sus familiares, ejecutar reformas legales, deducir responsabilidad judicial a presuntos

culpables, afirmar el control democrático y ciudadano de todas las instituciones nacionales y promover una cultura de la vida y la paz en Honduras.

Las recomendaciones formuladas en el informe solo han sido parcialmente cumplidas, puesto que no se iniciaron las acciones judiciales y los ejecutores quedaron totalmente impunes; además, no hubo ninguna medida de reparación, no se ha afirmado el control democrático y ciudadano de las instituciones nacionales y tampoco se ha promovido una cultura de la vida y la paz.

El Estado de Honduras ha sido condenado en instancias internacionales por la desaparición de cuatro personas. La herida social causada por todos los actos represivos de esos años se ha ido cerrando más por resignación y olvido que por otras razones, pero en una parte del tejido social hondureño esa herida aún sangra.

De estas dos experiencias antes mencionadas, la CVR ha identificado una serie de lecciones aprendidas de los informes anteriores, que es importante retomar para efectos de lograr un proceso de reconciliación nacional efectivo:

a. Primera lección

La investigación de los hechos, por dolorosos y terribles que sean, el descubrimiento de la verdad y su comunicación nacional e internacional son procesos necesarios para:

- Honrar el derecho de las víctimas, de sus familiares y de toda la ciudadanía, a conocer la verdad sobre lo sucedido a las personas y a los procesos políticos sociales de la nación.
- Fortalecer el Estado de derecho aplicando la justicia a quienes han cometido delitos, cerrando los espacios de impunidad y adoptando normas y procedimientos más justos, democráticos y transparentes.
- Reparar los daños causados, tanto a las víctimas personales y sus familiares, como a la nación entera.
- Sanar heridas y fracturas del tejido social.
- Cobrar conciencia colectiva de los errores sociales cometidos y poder evitarlos en el futuro.
- Corregir el rumbo por el que avanza la sociedad.
- Encontrar nuevas vías por las cuales debe conducirse el desarrollo de la sociedad.
- Reconciliar a los sectores enfrentados dentro de la nación.

b. Segunda lección

La investigación de la verdad tendrá la oposición de las personas, organizaciones e instituciones comprometidas en la ejecución o apoyo de hechos indebidos o ilegales; obstaculizarán el descubrimiento de la verdad para mantenerse en impunidad o para que el statu quo político y socioeconómico se mantenga inalterable. En su afán de evitar el descubrimiento de la verdad acuden a múltiples recursos como:

- La difusión de versiones falsas.
- La descalificación personal de sus adversarios.
- La desfiguración de los hechos.
- El ocultamiento de otros hechos.
- La invención de supuestos hechos.
- La propaganda a favor de sí mismos o de sus protegidos y en contra de sus adversarios.
- Amenazas e intimidaciones a víctimas, familiares y testigos.

c. Tercera lección

No basta que la verdad sea conocida. El descubrimiento y comunicación de la verdad es condición necesaria, pero no suficiente para que se produzcan procesos como los siguientes:

- La reparación de daños causados tanto a las víctimas personales y sus familiares, como a la nación entera.
- El construir memoria histórica, conciencia colectiva de los errores sociales cometidos y poder evitarlos en el futuro.
- La corrección del rumbo por el que avanza la sociedad.
- La reconciliación de los sectores enfrentados dentro de la nación.
- Se debe ir más allá del conocimiento de la verdad. Hay que ejecutar las acciones que de esta se derivan.
- Dicha ejecución requiere de instituciones y mecanismos de seguimiento y verificación de las acciones derivadas del conocimiento de la verdad.
- El Estado debe proveer tales instituciones y mecanismos para que los procesos puedan ejecutarse con eficacia y la sociedad logre los beneficios esperados del proceso de la verdad.

Características del actual conflicto

La polarización que se ha visibilizado en la sociedad hondureña a partir del 28 de junio de 2009

no es únicamente consecuencia de los sucesos de esa fecha, sino de procesos en marcha desde años atrás, que responden a factores estructurales más que puramente coyunturales. Los sucesos de esa fecha fueron un acelerador del conflicto, que al menos en los 14 años previos —a dichos sucesos— habían permanecido, pero con baja intensidad y sin ser percibidos por distintos sectores de la nación. Hay factores estructurales, de organización económica social y política en la base del conflicto. Los principales factores son:

- La captura del Estado por parte de grupos de poder que se da principalmente por el financiamiento a candidatos a puestos de elección popular y partidos políticos.
- El aumento de la extrema pobreza, la exclusión y las inequidades sociales, como consecuencia de la aplicación parcial e incompleta del modelo económico vigente.
- La incapacidad o debilidad del Estado para cumplir sus responsabilidades, hacer funcionar con eficacia las instituciones y controlar la corrupción.
- La involución que se observa en la clase política.
- El ejercicio autoritario del poder.
- El alto nivel de impunidad dentro del sistema de justicia.
- La polarización actual tiene por causas factores políticos, económicos-sociales e ideológicos.

Los principales asuntos políticos que han estimulado la polarización son:

- ¿Golpe de Estado o sucesión presidencial?
- Reforma de la Constitución política del país o instalación de una asamblea nacional constituyente.
- Aplicación del decreto de amnistía versus delitos de corrupción.
- Retorno del presidente Zelaya.
- Reingreso de Honduras a los organismos internacionales de los cuales fue suspendida después del 28 de junio de 2009.
- Restablecimiento de relaciones diplomáticas y comerciales con los países con los cuales se rompió después del 28 de junio de 2009.
- Derogación del carácter pétreo de los artículos de la Constitución de la república que tienen tal condición, especialmente orientada a posibilitar la reelección presidencial.
- Legitimidad de las elecciones versus reconocimiento del Gobierno.

La caracterización ideológica de los grupos conservadores más radicales involucrados en la deposición del presidente Zelaya es propia de los opositores al proyecto del socialismo del siglo XXI y se expresa en los siguientes contenidos:

- El socialismo del siglo XXI y el comunismo están de nuevo expandiéndose. Hugo Chávez Frías, presidente de Venezuela, es actualmente quien está implantando el comunismo en Venezuela y exportándolo a otros países como Honduras. Su estrategia es que los “chavistas” se instalen permanentemente en el poder.

- En la gran conspiración comunista participan organismos internacionales como la OEA, países como la Unión Europea y Gobiernos como el del presidente Obama.

- Quienes enfrentan al comunismo lo hacen desde la democracia. La democracia es sinónimo de “lo actualmente existente” y eso hay que mantenerlo incólume.

- Cualquier propuesta de reforma que no sea iniciativa, o tenga la aprobación de los grupos fácticos, es sospechosa y no debe ejecutarse.

- El fin justifica los medios. Cualquier medio es bueno para salvar la democracia.

- Descalificación de sus opositores.

La caracterización ideológica de los sectores y movimientos en resistencia y opuestos a la deposición del expresidente Manuel Zelaya es más compleja y

plural. Algunas de las propuestas ideológicas comunes a estos sectores y movimientos son las siguientes:

- Rechazan la deposición del presidente Zelaya, calificándola como un golpe de Estado.

- Reivindican para sí el carácter democrático y enfatizan la dimensión participativa de la misma.

- Asumen que la recuperación de la vía democrática se logrará instalando una asamblea nacional constituyente que decrete una nueva Constitución de la república.

- Favorecen la reelección presidencial.

- Proponen que el Estado debe reasumir la generación del bienestar de la población e impulsar reformas económicas sociales orientadas a la redistribución de la riqueza, cobrando distancia de la propuesta neoliberal.

- Descalifican a sus opositores.

- Favorecen la impunidad de los funcionarios de la administración Zelaya.

Es en este contexto que ha correspondido a la CVR la búsqueda de la verdad, ya que su mandato incluye que se deben: “Esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio de 2009 a fin de identificar los actos que condujeron a la situación de crisis y proporcione al pueblo de Honduras elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro”.



Parte 2
Honduras:
Transición a la democracia
1981 a 2005

Capítulo 2

Honduras en su historia reciente

Desde un inicio los comisionados hemos visto como necesaria una lectura de la historia reciente de Honduras desde 1980, a fin de “aprender de la historia”, identificar y comprender mejor las claves y las raíces de la Honduras actual y, por lo tanto, elucidar y esclarecer con mayor profundidad lo que aconteció el 28 de junio de 2009.

El análisis de la crisis del 28 de junio de 2009 no puede ser posible solo con una visión del presente. Toda crisis tiene raíces u orígenes, por ello se requiere de una cierta visión histórica: cuál es la Honduras de antes de esta fecha y por qué el país ha llegado a una crisis de esta naturaleza. De hecho, la historia de Honduras ha sido interpretada por muchos de sus literatos y pensadores en clave de crisis permanente, de tragedia y de caos.

No obstante, dentro de la historia republicana de Honduras una nueva etapa surge a partir de 1980, al instaurarse progresivamente la democracia como forma permanente de Gobierno, lo cual parecía superar la carencia de una tradición democrática sólida. Es una nueva etapa si se tiene presente la serie de constantes históricas que han impedido el desarrollo o la construcción de una vida democrática plena y la constitución de un Estado moderno desarrollado, como la inestabilidad sociopolítica por conflictos armados, Gobiernos militares, escaso crecimiento económico y bajos niveles de participación ciudadana.

En este capítulo se presenta un análisis de las etapas de la historia reciente de Honduras de 1981 a 2005: la primera etapa aborda *la transición hacia la democracia desde arriba*, que se extiende de 1981 a 1989; la segunda, trata *la reforma económica de 1990 a 2001*; y la tercera, la búsqueda de *la reforma política de 2002 a 2005*.

Una transición hacia la democracia desde arriba, 1981 a 1989

A pesar de la carencia de una tradición democrática sólida, Honduras es un país que inició a partir de 1981 una nueva etapa en su historia política al instaurarse progresivamente la democracia como forma permanente de Gobierno. Ciertamente, no es la primera vez que Honduras experimenta con instituciones democráticas, ya que en 1950 el Gobierno del licenciado Juan Manuel Gálvez sentó las bases para una democratización del régimen político, las que posteriormente fueron ampliadas durante el mandato del Dr. Ramón Villeda Morales. Este dedicó ingentes esfuerzos a la construcción de una institucionalidad moderna, dio un importante impulso a la legislación socioeconómica y generó espacios para la participación social de la población. Sin embargo, la irrupción de Gobiernos militares durante el período 1957–1980 clausuró esta especie de “primavera democrática” de mediados de siglo.

Después de casi una década de regímenes militares (1972-1980), el electorado hondureño fue invitado el 20 de abril de 1980 a concurrir a elecciones generales para elegir diputados para una asamblea nacional constituyente encargada de redactar una nueva Constitución de la república y preparar el retorno al orden constitucional. La historia de Honduras registra que en 1957 y 1965, los electores habían sido convocados a la elección de una asamblea nacional constituyente con propósitos semejantes. En ambas ocasiones, los constituyentes decidieron obviar las elecciones generales para presidente de la república, designados presidenciales y diputados que mandaba la Constitución de la república y nombraron a sus parciales. La asamblea nacional constituyente de 1957, en la que tenían mayoría los diputados liberales, decidió nombrar como presidente de la república a Ramón Villeda Morales y la de 1965, en la que obtuvieron mayoría los diputados nacionalistas, a Oswaldo López Arellano.

El retorno al orden constitucional que anunciaban las elecciones para la asamblea nacional constituyente del 20 de abril de 1980 fue objeto de una activa controversia entre los sectores sociales organizados. Para el caso, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) se identificó claramente con los partidos políticos que demandaron, en todo momento, el retorno al orden constitucional. Este organismo de cúpula del sector empresarial había visto con poca simpatía el amplio grado de discrecionalidad que disfrutaban los militares en el ejercicio del poder estatal, al cual habían accedido mediante el golpe de Estado del 4 de diciembre de 1972. Desde su fundación el 8 de mayo de 1967,¹ el COHEP ha disfrutado —y continúa haciéndolo— de gran ascendiente sobre los partidos políticos tradicionales, como se designa en el país al Partido Liberal y al Partido Nacional. El primero data del fin del siglo XIX (1891) y el segundo de inicios del siglo XX (1902).

Las organizaciones sindicales y campesinas, aglutinadas en la Confederación de Trabajadores de Honduras (CTH) y secundariamente en la Central General de Trabajadores (CGT), no se identificaron inicialmente de la misma forma que los empresarios con el retorno al orden constitucional, porque habían perdido toda confianza en la capacidad de

ambos partidos políticos para promover las reformas económicas, sociales y políticas que anhelaban. Las organizaciones aglutinadas en la CTH habían apoyado abiertamente el programa de reformas económicas, sociales y políticas impulsadas por el régimen militar reformista del general Oswaldo López Arellano (1972-1975). La CTH realizó dos grandes concentraciones nacionales durante el año de 1974 para mostrar su apoyo al régimen militar. La CTH y la CGT datan de 1964 y de 1970, respectivamente.²

Aun cuando este desarrollo de la democracia resulta inédito en la historia de Honduras, se asiste a una historia de democratización difícil e imperfecta enmarcada en el conflicto centroamericano, lo cual le confiere un carácter frágil y una naturaleza autoritaria a las democracias que surgieron en el país, como en el resto de Centroamérica, en la década de los 80. La disolución del régimen militar y el paso hacia la democracia se hizo bajo la forma de transiciones desde arriba y por lo general pactadas. Es decir, el surgimiento de la nueva democracia se basó en un compromiso de las élites establecidas y no representó un consenso de intereses sociales con inclusión de todos los sectores representativos del país, siendo, por ello, una transición desde arriba.

En el ámbito político, la transición democrática logró, de alguna manera, desmontar el autoritarismo y la inestabilidad política características de la historia republicana de Honduras, a pesar de que se experimentó una crisis política en 1985, debido la tentativa de continuismo; por primera vez la ciudadanía elige sus gobernantes mediante una sucesión de seis elecciones libres, transparentes y sin restricciones a la participación cívica; los gobernantes civiles habían logrado, progresivamente, afirmar su supremacía sobre el estamento militar y existe un surgimiento de organizaciones de la sociedad civil.³

Durante esta etapa, en medio de los obstáculos y dificultades, se puede observar una serie de logros y cambios en la historia política del país, como los siguientes:⁴

a. Se logró consolidar las elecciones libres, transparentes y sin restricciones a la participación ciudadana, como método incuestionable de elección de los gobernantes. El punto de partida fue la Ley

2 La información básica sobre estos procesos puede encontrarse en: Posas, Mario (1987). Movimientos estelares de la participación de la CTH en la vida política nacional. Tegucigalpa: Fundación Friedrich Ebert.

3 Véase Sosa, Eugenio (2010). La protesta social en Honduras. Del ajuste al golpe de Estado. Editorial Guaymuras: Tegucigalpa.

4 Véase al respecto: PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano. Honduras 2002.

¹ Esta fecha de fundación está indicada en la página web del Consejo Nacional Anticorrupción dedicada al COHEP. Véase: <http://www.cna.hn/index.php?documento=5&t=2>.

Electoral y de Organizaciones Políticas (1977) que dio un marco legislativo jurídico a los procesos electorales, pero el hecho clave para el inicio de la transición fue la sustitución del Gobierno militar por uno civil,⁵ lo cual permitió que entre 1981 y 2005, se hayan realizado 8 elecciones: una para elegir a la asamblea nacional constituyente y 7 para elegir presidente de la república, representantes al Congreso Nacional y a las corporaciones municipales.

El proceso electoral de 1997 sintetizó una serie de logros democráticos, pues ha sido la primera elección con boleta separada para presidente, diputados, corporaciones municipales y Parlamento Centroamericano. Esto ha significado una apertura electoral que amplió el debate político, posibilitó un parlamento más pluralista, promovió un mayor impacto a nivel municipal y profundizó la democratización del propio proceso electoral. Fue la primera elección que contó con representantes de cinco partidos, incluyendo a la izquierda hondureña, a la Unificación Democrática (UD) y a los Partidos Nacional, Liberal, Demócrata Cristiano (DC) y de Innovación y Unidad (PINU).

b. Los Gobiernos civiles electos por la ciudadanía habían logrado reducir progresivamente “los dominios políticos reservados” de poderosas corporaciones de la sociedad hondureña, en particular, de las Fuerzas Armadas. En efecto, los años iniciales de la transición democrática constituyeron un período en el cual las Fuerzas Armadas ejercieron una tutela sobre el conjunto del régimen político y sustrajeron del alcance de los Gobiernos civiles las decisiones con respecto a una gama de asuntos de interés público, tales como la seguridad ciudadana, ciertos rubros de la política fiscal, la aplicación de la justicia civil a los servidores de las Fuerzas Armadas que cometiesen delitos comunes, etc.

Ya para finales de la década de los noventa, y sobre todo a inicios del siglo XXI, esta situación había variado significativamente. El presidente de la república es, constitucionalmente, el comandante en jefe de las Fuerzas Armadas y servidores de las Fuerzas Armadas pueden ser llamados a los tribunales civiles. Existe, además, una separación entre Fuerzas Armadas y Policía Nacional, a tono con las tendencias recientes en otros países centroamericanos. Al mismo tiempo, las Fuerzas Armadas han experimentado un proceso de

modernización mediante el cual se ha racionalizado el gasto militar y se han eliminado prácticas tradicionales como la conscripción forzada.

c. La transición hacia la democracia fue acompañada por un florecimiento de la sociedad civil, a diferencia de ensayos democráticos anteriores. Este florecimiento se caracteriza tanto por la emergencia de una gran cantidad de organizaciones sociales, como por las nuevas funciones de intermediación ciudadana y de generación de opinión pública que estas asumieron. Durante la década de los ochenta, y a pesar de las dificultades encontradas en los años iniciales, se crearon nuevas asociaciones comunales, organizaciones privadas de desarrollo, cámaras empresariales y se aflojaron algunas restricciones a otras, tales como los sindicatos y las cooperativas campesinas.

Asimismo, la sociedad civil incursionó de manera creciente en la generación de la opinión pública y en la canalización de demandas de la población de la sociedad civil. Los partidos políticos se constituyeron nuevamente en los medios para la competencia entre los aspirantes a puestos en el Gobierno de la sociedad hondureña; las organizaciones de promoción y defensa de los derechos humanos lograron convertir, a finales de los ochenta, el tema de los derechos humanos y la rendición de cuentas en un tema importante del debate político; las organizaciones empresariales se convirtieron en un actor muy visible de la opinión pública.

d. La transición hacia la democracia también ha sido acompañada por esfuerzos de modernización de las instituciones del Estado hondureño. Durante los primeros años de la transición, estos esfuerzos se centraron en el restablecimiento de un marco legal que facilitara la creación de nuevas instituciones, el mejoramiento de las ya existentes o la supresión de entidades que no encajaban dentro de las prioridades del desarrollo nacional.

Se crearon organismos como el Instituto Hondureño de Cooperativas (1987) como ente público descentralizado, el Banco Nacional de Fomento se transformó en el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (1980), que no tiene una división de desarrollo industrial. Con la liquidación, en 1991, de la Corporación Nacional de Inversiones (CONADI) se debilitó la participación del Estado en la identificación, promoción, financiamiento y gestión de proyectos industriales, pasando gran parte de la responsabilidad al sector privado.

⁵ Posas, Mario (1989). Modalidades del proceso de democratización en Honduras. Tegucigalpa: Editorial Universitaria.

Los logros políticos e institucionales de la transición democrática del período de 1980 a 2009 no hacen olvidar que esta es una transición difícil e imperfecta. La disolución del régimen militar y el paso hacia la democracia entre 1979-1982 se hizo bajo la forma de una transición pactada, socialmente restringida, con un fuerte peso de las élites establecidas en el poder y sin consensuar con los intereses sociales de otros sectores representativos del país. Este estilo fue reiterado posteriormente en la resolución de diversos asuntos de interés público.

Por otra parte, la coincidencia de su inicio con la explosión de los conflictos políticos y militares de otros países centroamericanos le confirió, por largos años, un carácter frágil y tutelado a los Gobiernos democráticos electos por la ciudadanía hondureña, cuya marca todavía no ha logrado erradicarse completamente. Durante los años ochenta, el ejercicio de los derechos y libertades civiles y políticas enfrentó evidentes restricciones.

Finalmente, los esfuerzos de fortalecimiento institucional del Estado hondureño parecen haber logrado resolver dos problemas fundamentales. Por una parte, las nuevas instituciones democráticas coinciden con cierto fortalecimiento del Estado de derecho en Honduras, como diversos actores sociales lo han señalado. Por otra parte, las nuevas instituciones democráticas coexisten con importantes debilidades en la capacidad de gestión de las entidades públicas en materia de políticas sociales y económicas.⁶

El ajuste estructural de la economía y el cambio de modelo de desarrollo

A partir de 1990 se perfila un cambio o momento dentro de la historia reciente del país con el cambio del modelo económico que prácticamente venía desde 1950. En la década de los noventa, en Honduras se produce un cambio en la estrategia de desarrollo económico.

La nueva estrategia procura promover una mayor apertura de la economía hondureña al mercado internacional y la realización de reformas legales e institucionales para el fortalecimiento de una economía de mercado moderna y competitiva. Al amparo del II Programa de Ajuste Estructural (PAE-II), acordado entre Honduras y el Banco Mundial en 1990, se consolidó un proceso de liberalización económica y de estímulos a la diversificación de su sector externo.

En 1992, se puso en marcha el Programa de Ajuste del Sector Agrícola (PASA) y algunos programas orientados a favorecer a la población pobre como el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y el Programa de Asignación Familiar (PRAF).

Una pieza clave de la reforma estructural fue la privatización de parte de las empresas públicas — productivas y financieras—, la autonomía del Banco Central y la modernización del Estado. Además, en abril de 1994, Honduras se convirtió en país miembro de la World Trade Organization (WTO). Entre 1995 y 1996 se creó la Comisión Nacional de Banca y Seguros y se promulgaron las leyes de la administración pública, de telecomunicaciones y del sistema financiero.

En junio de 1996, para propiciar una mayor reactivación productiva, se promulgaron las Leyes de Fomento a la Producción y la de Equidad Tributaria e Incentivos al Empleo; asimismo, se creó un fondo nacional de garantía por 500 millones de lempiras para el financiamiento de la producción y comercialización de granos básicos y de otros productos agrícolas.

En abril de 1997, el Congreso Nacional aprobó una modificación en la escala de aranceles a las importaciones no provenientes del área centroamericana, rebajando las tarifas de materias primas al 3% a partir del 1 de mayo de 1997 y al 1% desde el 1 de diciembre de 1997.

Con todo ello, para finales de la década, la economía hondureña experimentaba una significativa diversificación de su oferta exportable. A la par de las exportaciones tradicionales de banano y café, en los noventa se desarrolló un sector de exportaciones no tradicionales (frutas, plantas ornamentales, maricultura). En sustitución de la colapsada industria surgida en los años sesenta, al calor del MERCOSUR, cuya producción se orientaba al mercado local y centroamericano, a mediados de la década de los noventa se produce una fuerte expansión de la maquila (textiles) orientada al mercado estadounidense.

También es esta etapa se registran esfuerzos de modernización institucional. Además del objetivo del fortalecimiento institucional del Estado, es decir, de superar la debilidad de las instituciones y su escasa eficiencia en el quehacer nacional, se procuró articular respuestas institucionales a las demandas de una población que, sin las restricciones autoritarias del pasado, confrontó al Estado hondureño para encontrar soluciones a sus problemas de empleo, pobreza,

6 Véase: PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano. Honduras 2002.

inequidades de género, desigualdades étnicas, defensa de derechos humanos y del medio ambiente.

En este marco, el Gobierno orientó un proceso de modernización y descentralización del Estado, creando en 1990 el Fondo Hondureño de Inversión Social y el Programa de Asignación Familiar, así como otros programas de compensación social para paliar los efectos del Programa de Ajuste Estructural de la Economía (PAE-II) en la población más pobre.

En 1992 se creó, por decreto ejecutivo, el Comisionado Nacional para los Derechos Humanos, ente autónomo cuyo comisionado es elegido por el Congreso Nacional a partir de la reforma al artículo 59 de la Constitución de 1982, que crea la figura legal del defensor del pueblo. En 1993 se creó el Ministerio Público, del cual dependen la Dirección de Investigación Criminal y la Fiscalía General de la República, organismo que intenta representar los intereses de los ciudadanos a través de las fiscalías de las etnias, derechos humanos, consumidores, mujeres, medioambiente, niñez, corrupción, penal; también en ese mismo año se creó la Secretaría del Ambiente y la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, dependiente del Ministerio de Agricultura. En 1994 se creó el Fondo Cafetero Nacional como organismo desconcentrado y la Oficina Gubernamental de la Mujer, que hasta hoy no ha logrado fortalecerse como institución. Además, se reforzó la Asociación de Municipalidades de Honduras (AMHON), pero no se cristalizó la creación del Instituto de Desarrollo Municipal. Por otra parte, se abolió el servicio militar obligatorio y comenzó la transferencia gradual de empresas bajo control de los militares a manos de civiles.

Así, en esta etapa, la política económica a partir de los años 90 tuvo dos líneas estratégicas fundamentales: reordenamiento económico y cambio estructural. Con lo primero se buscaba eliminar las distorsiones en los precios de la economía, en especial de la tasa de cambio; el fortalecimiento del sector privado para promover la competencia e inversión; promover en forma efectiva las exportaciones; introducir más transparencia y eficacia a la función pública; eliminar los desequilibrios fiscales y de pagos a corto plazo.

Las medidas de políticas contempladas en la Ley de Ordenamiento Estructural incluyeron la eliminación de exoneraciones fiscales y aduaneras a la importación de mercaderías con dispensa; pago de más gravámenes por importaciones de vehículos; ajuste

al factor de valorización aduanero aplicando el tipo de cambio interbancario; modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta; modificaciones a la tasa de impuesto sobre venta; impuesto a la producción y consumo ad-valorem para los productos derivados del petróleo importados; tasa única anual para servicios públicos; subsidios al transporte urbano, familias con niños en edad escolar, precio de los productos básicos, banco de tierras, vivienda de sectores marginados, recursos para el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y lista de productores con esencialidades en el pago de impuestos.⁷

Las medidas de política de la Ley para la Modernización y Desarrollo Agrícola (LMDSA) incluyeron la creación de una nueva institucionalidad para el sector coordinado por el Consejo de Desarrollo Agrícola (CODA); la libre comercialización de productos agrícolas, incluyendo los granos básicos; la creación de un sistema de información de precios; privatización de los servicios de asistencia técnica, transferencia tecnológica y almacenamiento de los granos básicos; sistema de banda de precios de granos básicos en el mercado regional; la transformación del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) como banca pública única para el agro; reformas al decreto 170 (Ley de Reforma Agraria) para prohibir la afectación de tierras, permitir la titulación de tierras a nombre de la mujer, bajar el techo del minifundio, legalizar la coinversión, el colonato y la aparcería, crear el fondo de tierras, flexibilizar las formas de organización campesina, crear el capital semilla para la reconversión empresarial de las empresas campesinas de la reforma agraria; permitir una mayor participación al sector privado en la producción y comercialización de los recursos forestales.⁸

El tercer objetivo de justicia social se sustentó en dos leyes: la Ley de Creación del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y la Ley del Programa de Asignación Familiar (PRAF).⁹

7 Ver: Ley de Ajuste Estructural de la Economía, decreto 18-90, publicado en Diario Oficial La Gaceta No. 26083 del 12 de marzo de 1990.

8 Ver: Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola, decreto 31-92, publicado en Diario Oficial La Gaceta No. 26713 del 6 de abril de 1992.

9 También se creó la Ley del Fondo Social para la Vivienda (FOSovi), mediante decreto 167-91 del 30 de octubre de 1991, publicado en Diario Oficial La Gaceta No. 22619 de 16 de diciembre de 1991. Los objetivos fundamentales eran: establecer las políticas para el sector vivienda y asentamientos humanos; promover condiciones favorables para satisfacer las necesidades de vivienda de la familia hondureña, preferentemente aquella de menores recursos económicos, en lo referente a lote, construcción y mejoramiento de viviendas y servicios básicos; captar recursos financieros y canalizar a través de intermediarios financieros autorizados, con una mayor participación del sector privado.

Ambas instituciones se crearon como entidades desconcentradas con autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y duración limitada, ya que se pensaba que los efectos negativos de las políticas de ajuste económico serían de corto plazo, mientras se reorientaba la economía a la exportación y el comercio. La creciente inestabilidad generada con el ajuste no permitió que este mandado se cumpliera.

Los resultados de esta política económica fueron efectivos para reactivar el aparato productivo y aumentar el comercio, pero no para lograr el objetivo de estabilización económica y de justicia social. La tasa de crecimiento anual del PIB real pasó de 0.1% en 1990 a 2.9% en 1998, explicado esto por un aumento de las exportaciones de bienes y servicios de -3.2% a 9.1% (tasa de crecimiento anual), lo cual, aunque menor a la tasa de crecimiento de las importaciones, fue un factor importante para disminuir el déficit de la balanza de pagos/PIB a lo largo de la década, solo 2% arriba en 1998 del observado en 1990. En términos absolutos, las exportaciones totales aumentaron de 831 millones de dólares en 1990 a 2,013 millones de dólares en 1989; lo que representa un aumento de más del 142%, en el cual el café, la maquila, camarones y otros productos no tradicionales fueron los más significativos.¹⁰

A este dinamismo también contribuyó el aumento del monto de la inversión extranjera y las entradas netas de capital que pasaron de 287 millones de dólares en 1990, a 761 millones de dólares en 1998. En este periodo el monto de las reservas internacionales aumentó de 56 millones en 1990 a 239 millones en 1998, con lo cual el país pudo enfrentar la creciente demanda de divisas por concepto de importaciones.¹¹

El costo de la reactivación fue alto. Tres factores de inestabilidad afectaron el cumplimiento del objetivo de finanzas y una economía estable y controlada. El primer factor de inestabilidad fue la alta inflación, arriba del 20% como promedio del periodo (1990-1998), explicado por la flexibilidad introducida al régimen cambiario con devaluaciones abruptas en 1990, 1993, 1994 y 1996.

En segundo lugar destaca la desaceleración en el crédito al sector público y del Banco Central al Gobierno que contrajo la disponibilidad de recursos para la inversión. En tercer lugar, está la caída de los ingresos fiscales en más de 390 millones de lempiras

durante toda la década lo que, dada la disminución de los gastos fiscales y gastos corrientes del Gobierno, implicó una contracción de recursos cuyo reflejo más visible fue la reducción del déficit fiscal/PIB de 7.7% en 1990 a 1.1 en 1998.

La reactivación productiva fue un factor determinante para que los niveles de pobreza (vía ingreso) se redujeran, tal como lo apunta el documento base de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP), aun cuando la inestabilidad económica afectó el cumplimiento del objetivo de justicia social y seguridad alimentaria.

En 1991, los hogares pobres representaban el 20.6% de los hogares totales y los hogares indigentes el 54.2%; es decir que el 74.8% de los hogares se encontraban bajo la línea de pobreza. En 1998, las cifras cambian a 45% y 17.5% respectivamente, con lo cual un 65% de los hogares se encontraban bajo la línea de pobreza, 9.8% menos que en 1991.

En el sector agrícola, la producción para el mercado interno disminuyó frente a un aumento de la demanda nacional, lo que aumentó la dependencia alimentaria de estos rubros. Un ejemplo lo fue el maíz, que de una producción de 12.3 millones de quintales en el ciclo 1990-1991 bajó a 10.5 millones de quintales en 1998-1999; arrojando un balance negativo de 4.5 millones de quintales frente a 1.4 millones de quintales a inicios de la década, déficit que fue cubierto con importaciones.

Con respecto al desarrollo de los actores y movimientos sociales en esta etapa, es importante destacar que en el mes de julio de 1989, líderes de la CTH, la FUTH y del Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH), se reunieron para analizar la situación económica, social y política del país y definir la posición del movimiento obrero y campesino de cara a las elecciones del 24 de noviembre de ese año. En dicha reunión, los líderes de las organizaciones en referencia decidieron ampliar la base social de su movimiento y convocar a los líderes de la Confederación Hondureña de Cooperativas (CHC) para que participaran en la próxima reunión que tenían programada, quienes aceptaron la invitación. Posteriormente, se decidió invitar a los líderes de la CGT, de la Federación de Colegios de Profesionales Universitarios (FECOPRUH) y de la FITH. Los líderes de la FECOPRUH se incorporaron a estas reuniones en el mes de agosto, los de la FITH en el mes de septiembre y los de la CGT en el mes de octubre.

¹⁰ Véase: Banco Central de Honduras. Programa Monetario, varios años. Tegucigalpa.

¹¹ Idem.

Después de dialogar ampliamente sobre la situación del país y de lo que debería hacerse de cara a las elecciones, los líderes de la CTH, la FUTH, la CHC, el COCOCH, y FECOPRUH, decidieron elaborar un documento que recogiera la posición del movimiento popular organizado frente a lo que se definió como la crisis nacional en el campo económico, social, político y organizativo. El proceso de elaboración del documento fue muy laborioso y duró unos tres meses. Durante este tiempo, fue objeto de amplia discusión entre las organizaciones que estaban dispuestas a patrocinarlo.

Finalmente, se decidió convocar a una asamblea nacional de representantes para que se pronunciaran sobre la versión final del documento y lo aprobaran. Esta asamblea general, que se realizó en Tegucigalpa el 21, 22 y 23 de octubre de 1989, fue denominada “Asamblea nacional de compromiso del movimiento sindical, campesino, cooperativo y profesional: hacia una plataforma de lucha para la democratización de Honduras”. Los asistentes ratificaron el documento conocido como “Plataforma de Lucha para la Democratización de Honduras”, nombre con el cual fue bautizada también la concertación de organizaciones sociales signataria del mismo. Participaron en la asamblea nacional de compromiso y, por tanto, actuaron como fundadores de la Plataforma de lucha para la democratización de Honduras, las siguientes organizaciones: CTH, FUTH, COCOCH, CHC, CGT, FITH y FECOPRUH. El Colegio Profesional Superación Magisterial de Honduras (COLPROSUMAH) y el Colegio de Profesores de Educación Media de Honduras (COPEMH), se unieron eventualmente a la Plataforma de lucha para la democratización de Honduras.

En su parte medular, el documento de la Plataforma planteó un conjunto de metas y aspiraciones de carácter organizativo, económico, social y político. En lo organizativo se destaca la necesidad de elevar el nivel de conciencia gremial y política y de fortalecer la unidad de acción. Para ello, se proponen cuestiones como las siguientes:

- a. Fortalecer y consolidar al interior de las organizaciones populares un proceso de democratización.
- b. Elevar el nivel de conciencia de clase y la capacidad de conducción de su liderazgo mediante programas intensivos de formación política y gremial, potenciando las acciones solidarias y superando las contradicciones internas que impiden lograr un verdadero proceso de unidad de los trabajadores.

- c. Evitar la injerencia patronal, la intervención de los partidos políticos, Gobierno, poder estatal y cualquier otra fuerza que atente contra la unidad y los intereses de los trabajadores.

- d. Evitar todo lo que tienda a socavar la libertad de organización y la capacidad de los trabajadores para luchar organizadamente, como la privatización de las empresas del Estado, la negociación de las tierras de los campesinos y el solidarismo patronal.

En el terreno de lo económico, la cantidad de propuestas y aspiraciones es amplia. Entre ellas pueden subrayarse las siguientes:

- a. Promoción y desarrollo del sector social de la economía representado por las cooperativas, empresas asociativas y sindicales en el área agroforestal, industrial, comercial, financiera, vivienda, transporte, alimentación, farmacéutico, etc.

- b. Impulsar un proceso de reforma agraria-forestal que no solo liquide el latifundio y el minifundio, sino que también implante formas de propiedad y producción social.

- c. Realización de un plan de emergencia para reforestar el país, a fin de preservar y fortalecer las fuentes hídricas y el equilibrio ecológico.

- d. Apoyo y estímulo al proceso de industrialización y comercialización de los recursos forestales, mineros y de producción agropecuaria sobre la base de las empresas de interés social y la empresa privada local.

- e. Que se regulen las actividades del capital extranjero que operan en el país.

- f. Eliminación de subsidios, exenciones fiscales y demás concesiones que el Gobierno otorga a los grandes empresarios privados, nacionales y extranjeros.

- g. Políticas de fomento efectivo y de protección a la pequeña y mediana industria.

- h. Establecimiento de un sistema efectivo de control de importaciones, a fin de que estas contribuyan al desarrollo del país impidiendo el consumo suntuario.

- i. Creación de mecanismos adecuados que obliguen a los empresarios a reinvertir sus ganancias en el país, a fin de generar más fuentes de trabajo y evitar la fuga de capitales.

- j. Manejo eficiente y honesto de los ingresos fiscales, los cuales deben destinarse prioritariamente a la inversión productiva y a satisfacer las necesidades vitales de nuestro pueblo.

k. Combatir el contrabando, la evasión fiscal, el soborno y otros delitos contra la hacienda pública.

En lo social, las propuestas y aspiraciones son igualmente amplias. Entre ellas se pueden subrayar las siguientes:

a. Orientar el presupuesto nacional hacia las áreas sociales, el desarrollo del sector social de la economía, la inversión pública, la reducción del gasto de defensa y el recorte de la parte del mismo dedicada a sostener la inoficiosa burocracia que solo satisface intereses políticos-partidaristas.

b. Lograr una mejor distribución del ingreso y la riqueza nacional mediante el pago justo al factor trabajo y una mayor participación de los trabajadores en las decisiones que los afectan.

c. Asegurar a la población un ingreso mínimo capaz de satisfacer sus necesidades básicas en materia de salud, alimentación, educación y vivienda.

d. Creación de mecanismos que garanticen el principio de igualdad de condiciones de trabajo y empleo entre hombre y mujer.

e. Ampliar la cobertura de la seguridad social.

f. Establecer normas de calidad y regular los costos de la prestación de servicios de salud, públicos y privados.

g. Impulsar un proyecto de reformas educativas con la participación de todas las organizaciones populares, que se identifique con la realidad y los valores nacionales, responda a los verdaderos intereses de los sectores populares, rescate la cultura e identidad nacional y desarrolle la ciencia y la técnica a fin de evitar la importación de la tecnología extranjera no necesaria e inapropiada.

Entre las demandas políticas, pueden destacarse las siguientes:

a. Que el presidente de la república, los diputados al Congreso Nacional, las corporaciones municipales, los gobernadores políticos y demás cargos de elección popular, sean electos separadamente y no mediante una única papeleta como hasta ahora se viene haciendo, en abierta y grave limitación al juego democrático.

b. Que se garantice a todos los ciudadanos el derecho a ocupar cargos de elección popular mediante la flexibilización de los requisitos para la inscripción de partidos políticos y candidaturas independientes.

c. Reducir el número de diputados y sus sueldos.

d. Garantizar la igualdad de oportunidades en

los medios de comunicación para la divulgación de la propaganda electoral.

e. Alcanzar un verdadero proceso de paz y desarrollo socioeconómico y erradicar definitivamente del territorio nacional las tropas extranjeras, regulares y no regulares.

f. Luchar por la defensa de los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos.

g. Establecer una dirección colegiada y paritaria de las organizaciones populares en todas aquellas instituciones del sector público en donde se definan y ejecuten políticas que afecten al movimiento popular organizado.

La plataforma de lucha comenzó sus actividades organizativas con gran éxito. Bajo su coordinación se celebró, en 1990, un masivo primero de mayo al que asistieron afiliados 1 de las organizaciones signatarias de la misma. El presidente Rafael Leonardo Callejas (1990-1994) se vio inicialmente inducido a aceptarla como un interlocutor válido que le exigía moderar el programa de ajuste estructural que había iniciado con la aprobación del decreto 18-90 del mes de marzo de 1990.

El 24 de julio de 1990, el presidente Rafael Leonardo Callejas aceptó firmar un convenio de diálogo y negociación con la Plataforma de Lucha para la Democratización de Honduras para tratar asuntos de interés nacional, como el control de precios de los artículos de consumo popular, de los servicios públicos y del combustible y un aumento general de salarios. Eventualmente, el presidente Callejas decidió desconocer el documento firmado con la Plataforma y llamar a las organizaciones sindicales que la integraban a negociar individualmente sus demandas. Varias organizaciones aceptaron estas negociaciones bilaterales, dándole de esta forma un serio golpe a la postura unitaria levantada por la Plataforma. Esto, obviamente, debilitó la capacidad de esta coalición de hablar en nombre de todas las organizaciones que habían decidido dotarse de un liderazgo común para potenciar la fuerza individual de cada una de ellas.

La reforma política y los cambios en el sistema político durante el periodo 2001-2005

En Honduras se observa que la falta de voluntad política mostrada durante los años noventa dio un giro coyuntural a comienzos del siglo XXI, en parte debido a que las elites políticas fueron dándose cuen-

ta de una pérdida paulatina de legitimidad de las instituciones políticas y del desempeño de los políticos y las autoridades públicas.¹²

Frente a la incapacidad de la institucionalidad política para generar un cambio favorable y acelerado en las condiciones de vida de la población, parece lógico que un paliativo pudiese ser una reforma, aunque sea cosmética, a las reglas electorales que devolvieran cierto entusiasmo y confianza a la ciudadanía.

Como resultado, en el mes de septiembre de 2001, las respuestas se hacían a sentir en el sistema político hondureño. Los principales dirigentes de los partidos políticos, incluyendo los cinco candidatos presidenciales, discretamente presionados por la comunidad de países donantes y cooperantes, firmaron el “Manifiesto de los partidos políticos al pueblo hondureño”. En esa ocasión, los líderes políticos asumieron varios compromisos, entre los cuales estaba redactar un proyecto de Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas que modernizase el régimen electoral y mejorara las posibilidades de competencia política.

No obstante, desde los comienzos de la década del noventa del siglo pasado, en el marco del programa de modernización formulado en 1992 por la Comisión Presidencial de Modernización del Estado (CPME), se encuentran ya enunciadas importantes propuestas para el fortalecimiento de la democracia electoral, orientadas especialmente a la reducción de requisitos para la creación e inscripción de candidaturas independientes, establecimiento de mecanismo que aseguren la democratización de los partidos; regulación apropiada del control de los procesos electorales internos de los partidos y de su financiamiento; utilización de papeletas separadas para la elección de presidente y diputados; establecimiento del voto domiciliario; reducción del período para realizar propaganda política previa a las elecciones, aprobación de figuras de democracia directa como el plebiscito y referéndum, reorganización del TNE y separación del RNP para transformarlo en un organismo técnico, modernizando su organización y procedimientos de registro, y estableciendo el sistema de carrera para su personal.¹³

Las medidas planteadas por la CPME son una suerte de proto-propuesta que alimenta o converge

en gran medida con iniciativas posteriores a cargo de varias ONG, el llamado movimiento ciudadano, la Asociación Nacional de Industriales (ANDI) y la Fundación Democracia y Desarrollo de Honduras, principalmente. Sin embargo, durante la década del noventa, a excepción de importantes medidas como el voto domiciliario y el voto separado, no existió la voluntad política para encarar un proceso de reforma político electoral. No obstante, después del impacto del huracán y tormenta tropical Mitch, en 1998, otras organizaciones retoman la agenda política electoral, entre las que destaca la detallada propuesta del Foro Ciudadano “Propuesta sobre la Reconstrucción y Transformación Nacional” que contempla un eje temático sobre fortalecimiento a la democracia. Posteriormente, surgió otra propuesta del Espacio Interforos y en el año 2001, la oficina del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos dio a conocer un informe especial sobre las elecciones del año 2001, en el que plantea urgentes medidas que deberían someterse a consideración de la clase política.

De manera que a comienzos de la década se veía una demanda acumulada de reformas que encontraron en los momentos previos a las elecciones de 2001 algunas circunstancias de coyuntura que permitieron unificar esfuerzos para retomar la incidencia y el seguimiento al proceso. A través del Movimiento Cívico para la Democracia¹⁴, una coalición de organizaciones e instituciones de la sociedad civil y apoyada por el Foro de Fortalecimiento a la Democracia (FFD),¹⁵ impulsó la modernización política comprometida por los partidos políticos. Se estableció el voto preferencial personalizado, que incluye fotografías de los candidatos a diputados, posibilitando que las y los ciudadanos eligieran con mayores márgenes de autonomía y libertad.

Se crea el Tribunal Supremo Electoral que permite tener un organismo autónomo del Poder Ejecuti-

14 Integran el Movimiento Cívico por la Democracia: Foro Ciudadano, CARITAS de Honduras, Espacio INTERFOROS, Movimiento de Mujeres por la Paz “Visitación Padilla”, Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), Centro de Derechos de Mujeres (CDM), Foro Nacional de Convergencia (FONAC), Centro de Estudios de la Mujer (CEMH), Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), Organización de Desarrollo Empresarial Femenino (ODEF), Fundación Luz, Convergencia de Mujeres, Colectivo de Mujeres contra la Violencia, Federación de Organizaciones para el Desarrollo de Honduras (FO-PRIDEH). En este marco se firmaron los acuerdos para la transformación y desarrollo humano en Honduras para el siglo XXI, en el que participaron y concertaron la sociedad civil, partidos políticos, el Gobierno y la comunidad internacional.

15 Creado en 2001 a iniciativa del PNUD y con el apoyo de la comunidad internacional. Véase: Avina, Jeffrey y Membreño Cedillo, Sergio (2004). Foro para el Fortalecimiento de la Democracia (FDD): Aprendizaje para la gobernabilidad democrática en Honduras. Tegucigalpa: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

12 Véase capítulo 3 de este Informe.

13 PNUD (2005). Honduras: los acuerdos son posibles. La experiencia de la comisión política de los partidos políticos. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.

vo y Legislativo sin vinculación partidaria. Además, se crea la figura del vicepresidente e instituciones de la democracia participativa, como el plebiscito y el referéndum, con el fin de avanzar en la construcción de una sociedad más participativa y transparente. Asimismo, se reducen los tiempos de las campañas electorales, se establecen mecanismos para la transparencia y la rendición de cuentas. En suma, la nueva ley electoral y las reformas constitucionales abrieron un mundo de posibilidades en la línea de seguir fomentando la modernización y la democratización del sistema político, del sistema electoral y de los partidos políticos, y fomentar el rol de la ciudadanía para presionar por una democracia más sustantiva.

No fue sino con la suscripción del “Manifiesto de los Partidos Políticos al Pueblo Hondureño”, el 4 de septiembre de 2001 y firmado por los entonces candidatos presidenciales de los cinco partidos, que se retoma con mayor voluntad política la iniciativa de reforma integral del sistema político-electoral. Dicho Manifiesto, apoyado sustancialmente por la facilitación y asesoría del PNUD, contenía ocho propuestas de reformas, las que fueron —de acuerdo a los firmantes— consideradas como una necesidad para actualizar el régimen político e iniciar una nueva etapa del proceso democratizador de la vida de la república.¹⁶ El acuerdo contenía los siguientes puntos:

1. Separar el Tribunal Nacional de Elecciones del Registro Nacional de las Personas.
2. Incorporación constitucional del plebiscito y del referéndum.
3. Regular el tiempo y forma de las campañas electorales.
4. Autorizar la formación de alianzas políticas totales y parciales.
5. La financiación de la política.
6. Estudiar mejores formas para la elección de los diputados.
7. Cambiar la figura de los designados presidenciales por la de un vicepresidente.
8. Aprobar una nueva Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

Colateralmente a la suscripción del Manifiesto, el candidato ganador de las elecciones presidenciales, una vez en la titularidad del Poder Ejecutivo, afirmó su voluntad, con el apoyo de la cámara de diputados, para prohibir que la persona que asuma la titulari-

dad del Poder Legislativo pueda ser candidato presidencial durante el período en que ostenta el cargo, como una forma de ponerle fin al desmedido abuso que los titulares de este Poder han ejercido —con los recursos y con la apropiación de la imagen institucional— en las ocasiones que se han postulado como aspirantes a la presidencia de la república.

Dicha prohibición fue ampliada también para que incluyese al titular del Poder Judicial. Sin embargo, según la cámara de diputados, al presidente del Congreso Nacional del período 2002-2006, no le abarcaba tal prohibición, por lo que establecieron que sería hasta el período 2006-2010 cuando comenzaría a tener efecto. Otra medida que anunció y cumplió el candidato ganador en 2001, fue la de derogar el régimen de inmunidades, el cual por su utilización dolosa para generar impunidad, gozaba del rechazo de amplios sectores de la opinión pública.

En el marco de cumplimentar el Manifiesto, se conformaron un par de comisiones formadas por miembros de los partidos políticos; una comisión jurídica y una comisión política que cumplieron un importante papel en el análisis y mediación en torno a la propuesta de reforma, para ser consensuada por los partidos y luego presentada al Congreso Nacional. Como resultado de un largo proceso, el Congreso Nacional aprobó y ratificó las reformas constitucionales necesarias para dar pie a la promulgación de una nueva Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, a fin de armonizar el ordenamiento electoral con la normativa constitucional.

Entre el conjunto de cambios en el ordenamiento constitucional y de legislación electoral se pueden enunciar los siguientes:

1. *Tribunal Supremo Electoral.* Ente autónomo e independiente integrado por tres magistrados propietarios y un suplente sin dependencia de los partidos políticos, electos directamente por el Congreso Nacional por un período de cinco años. Con esto se eliminó al Tribunal Nacional de Elecciones que estaba integrado por representantes de los partidos políticos y de la Corte Suprema de Justicia, los cuales podían ser removidos de sus cargos en cualquier momento a petición de sus respectivos partidos.

2. *Vicepresidente de la república.* Se suprime la figura de los designados presidenciales por la de un vicepresidente, que será electo en forma conjunta y por mayoría simple con el presidente de la república, para que ejerza la presidencia en defecto de este.

¹⁶ Movimiento Cívico para la Democracia, 2003.

3. *Presidente del Congreso Nacional y presidente de la Corte Suprema de Justicia.* Con el objeto de introducir mayor transparencia en la gestión pública, el presidente del Congreso Nacional y el presidente de la Corte Suprema de Justicia no podrán ser candidatos a la presidencia de la república para el período constitucional siguiente para el cual fueron elegidos.

4. *Elección de diputados.* Para la selección de candidatos a diputados del Congreso Nacional en las elecciones primarias de los partidos políticos, se establece el sistema de voto preferencial con fotografía de todos los candidatos de los movimientos internos, para que sean los electores los que determinen conforme a sus preferencias el orden de precedencia de los candidatos en cada movimiento, cuya integración de planillas se hará respetando el principio de representación proporcional para su inscripción en el Tribunal Supremo Electoral.

5. *Alianzas políticas.* Se permite a los partidos políticos formar alianzas totales o parciales conservando su personalidad jurídica e identidad partidaria. Asimismo, podrán fusionarse con el propósito de constituir un único partido, cuya fusión podrá ser plena o por absorción.

6. *Plazo de las campañas electorales.* Se reduce la duración de los períodos de propaganda electoral a cincuenta días para las elecciones primarias y noventa días para las elecciones generales. Se establece la realización de programas de educación ciudadana, a cargo del Estado, a través del sistema educativo formal y no formal.

7. *Apertura electoral municipal.* La ley establece que no podrán ser miembros de las corporaciones municipales los ciudadanos comprendidos en el artículo 199, numeral 7, de la Constitución de la república; tampoco el cónyuge y los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. Antes, tal prohibición comprendía a los parientes dentro del cuarto y segundo de consanguinidad y afinidad, respectivamente.

8. *Financiamiento de la política.* Se establece que todo ingreso de los partidos políticos y de los candidatos independientes deberá ser debidamente contabilizado y de los mismos se presentará informe al organismo electoral, estableciendo sanciones por el incumplimiento de esta disposición y por el uso indebido de los recursos públicos. Además, se faculta al Tribunal Supremo Electoral para ordenar auditorías sobre las fianzas de los partidos, para constatar el cumplimiento de la normativa en esta materia.

9. *Participación de la mujer.* Se afirma el treinta por ciento de participación mínima de la mujer a los cargos de autoridades de partido político y para movimientos internos a cargos de elección popular.

10. *Respecto a los derechos de la niñez.* No podrá involucrarse niños, niñas y adolescentes en la propaganda electoral y en las demás formas que contravengan las leyes y tratados internacionales sobre derechos de la niñez, salvo cuando se trate de proyectar la imagen del grupo familiar de los candidatos.

11. *Los movimientos internos de los partidos políticos.* Para que un movimiento de un partido político pueda participar en las elecciones internas, deberá inscribir ante la autoridad central, a más tardar cuatro meses antes de la fecha de elección, las nóminas de candidatos a los cargos de autoridad a nivel nacional, departamental y municipal, así como de convencionales o delegados, según el caso, de acuerdo a lo prescrito en sus estatutos, en más de la mitad de los departamentos y municipios del país.

12. *Autorización para postular candidaturas independientes a nivel municipal.*

13. *Aprobación de las figuras del plebiscito y referéndum.*

Sin perjuicio de reconocer que hacía falta regular algunos temas cruciales —como el de la equidad en el acceso a los medios de comunicación durante la campaña y un mayor control sobre el origen de los fondos privados para el financiamiento político—, esta es la reforma política electoral más amplia desde el retorno al orden constitucional en 1981. No obstante, cabe señalar que la amplitud de las reformas no fue acompañada de una capacidad institucional de ejecución que asegurara el cumplimiento de la nueva normativa, que se concreta esencialmente en reformas a la Constitución y en la emisión de una nueva Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, que sustituye a la de 1981.¹⁷

A la vez, se introdujeron muchas medidas en un espacio relativamente corto, peor aún, muy cerca del evento electoral de 2005. Una cantidad amplia de reformas en un país con falencias institucionales —y con bajos niveles de cultura política democrática— no auguraba buenos resultados a corto y mediano plazo. El déficit de ingeniería institucional se mostró de cuerpo entero durante ese proceso de re-

17 Véase: CIPRODEH (2006). Elecciones generales 2005. Tegucigalpa: Puligráficas.

forma. Las estructuras y procedimientos colapsaron prácticamente y no pudieron garantizar de manera plena el cumplimiento de los propósitos de la nueva legislación y, de sobremanera, el recientemente creado Tribunal Supremo Electoral fue desbordado por las presiones partidistas y evidenció la falta de profesionalización para regular, administrar y ejercer la autoridad suficiente durante el proceso electoral.

Uno de los fracasos de la reforma estriba en que, en nombre de la despolitización supuesta del proceso electoral, se dio más bien la repartición de los organismos de administración y justicia electoral -Registro Nacional de las Personas (RNP) y Tribunal Supremo Electoral (TSE)- entre tres de los cinco partidos legalmente inscritos en el país. De manera que el Partido Liberal, el Partido Nacional y la Democracia Cristiana, valiéndose de que entre los tres superan la mayoría calificada (2/3) en el Congreso Nacional, lograron repartirse entre ellos los cargos de estas entidades, dejando por fuera a los otros dos partidos, el PINU y Partido Unificación Democrática.

Esta concentración de la institucionalidad a favor de tres partidos generó una serie de inconvenientes en el proceso electoral de 2005, que culminó con la falta de legitimidad del propio TSE para dar cuenta de los resultados preliminares de las elecciones generales de 2005. Han sido medios de comunicación y firmas de investigación privada los que durante las 48 horas siguientes a las elecciones han dado a conocer las tendencias y primeros recuentos de votos reportados desde las mesas electorales. Incluso, de no ser por el pronunciamiento de los observadores internacionales de la OEA y la intercesión de la Embajada de los Estados Unidos, el clima de inestabilidad con seguridad hubiese pasado a más. Tal negligencia del TSE ha sido algo inédito en la historia eleccionaria hondureña desde la recuperación democrática.

Respecto a la situación económica de esta etapa se observa que, como se planteaba al inicio, la coyuntura creada por el huracán Mitch, cambió toda la planificación que se tenía para enfrentar los problemas económicos y sociales del país. Continuando con la política económica anterior, la estabilidad económica, el crecimiento económico sostenido y el apoyo a los programas de desarrollo y compensación social, seguían siendo los objetivos marco que guiaban el accionar de las intervenciones del Gobierno para estimular a los sectores productivos en la dinamización de la inversión, la producción nacional, empleo

y las exportaciones, y a la institucionalidad pública y organizaciones de la sociedad civil para contribuir a bajar los déficit en salud, educación, aseguramiento social, infraestructura e inseguridad alimentaria.¹⁸

El principal instrumento para la transformación nacional lo fue el Plan Maestro de Reconstrucción y Transformación Nacional (PMRTN), que canalizó las demandas del país post Mitch y fue presentado en mayo de 1999 a la comunidad internacional en la reunión del Grupo Consultivo celebrada en Estocolmo, Suecia.¹⁹ El Plan fue aprobado de inmediato y existió el compromiso de financiarlo por un monto de US\$, 2,763 millones.

El Plan tuvo desde sus inicios un horizonte de corto y mediano plazo, en tanto buscaba una respuesta rápida de la cooperación en la reconstrucción nacional (infraestructura económica y social, principalmente) y el cumplimiento de objetivos de políticas de combate a la pobreza y desarrollo humano, reactivación económica con empleo productivo, protección sostenible de los recursos naturales y fortalecimiento de la participación democrática.²⁰

La cooperación externa y el Gobierno decidieron conformar un Grupo de Seguimiento (G-16), como mecanismo para la canalización de la cooperación internacional requerida por el PMRTN y armonizar las intervenciones de los actores involucrados. La perspectiva de un enfoque más amplio que superara las acciones de reconstrucción contempladas en el PMRTN, se abordó con un instrumento o estrategia de largo alcance, como lo fue la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza, aprobada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial dos años después del Mitch.²¹

La iniciativa de países pobres altamente endeudados

18 En el marco de la reforma del Estado, también estaba presente el objetivo de la reforma institucional y jurídica en sectores estratégicos como minería, agricultura, infraestructura productiva y social, banca y seguros y telecomunicaciones.

19 En la reunión de Estocolmo se dio una declaración sustentada en los principios siguientes: a) Reducir la vulnerabilidad ecológica y social de la región; b) Reconstruir y transformar Centroamérica sobre la base de un enfoque integrado con transparencia y gobernabilidad; c) Consolidar la democracia y la gobernabilidad, reforzando la descentralización, con la activa participación de la sociedad civil; d) Promover el respeto de los derechos humanos como un objetivo permanente, que incluye la igualdad de género y los derechos de la niñez, etnias y otras minorías; e) Coordinar los esfuerzos de los donantes guiados por las prioridades establecidas por los países receptores; f) Intensificar los esfuerzos para reducir la carga de la deuda externa de los países de la región.

20 Véase: Suazo, Javier (2006). Los siete pecados capitales de la ERP. Participación en el Foro sobre la ERP en una etapa crítica. Maestría en Ciencia Política y Gestión del Estado, UNAH.

21 La ERP fue producto de un amplio esfuerzo del Gobierno de la República por cumplir con los períodos establecidos con los OFIS para llegar al punto de culminación de la deuda externa de la Iniciativa de los llamados países altamente endeudados (HIPC).

dados (HIPC), fue lanzada por el FMI y el Banco Mundial en 1996, como una respuesta conjunta a los problemas de deuda externa, que permitiera a los países beneficiados y a Honduras en particular, mejorar la composición y saldo de la misma, liberando recursos del Estado para hacer frente al problema de la pobreza y el desarrollo humano. El alivio de la deuda se ligó a la ERP hasta 1999, al acuñar el FMI una nueva modalidad de financiamiento denominada Servicio para el Crecimiento y Lucha contra la Pobreza (PRGF) y la exigencia a los Gobiernos para que elaboraran, como requisito previo para la condonación de deuda, un documento de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP-PRSP).

Honduras fue declarada elegible de la HIPC en diciembre de 1999, alcanzó el punto de decisión en junio de 2000 y de culminación en marzo de 2005. Los problemas e impactos negativos generados por Mitch y la respuesta del Gobierno para acceder a los recursos de la cooperación externa, facilitaron no solo que Honduras fuera elegible dentro de HIPC, sino que se posibilitara la elaboración y adopción de la ERP como instrumento de política de Gobierno establecido como una meta en el PMRTN. Pero, ante todo, hay que destacar la crítica situación de la deuda externa y del sacrificio del pueblo hondureño por ejecutar una política económica con un fuerte sesgo recesivo.

En síntesis, los resultados de política económica no fueron los esperados, pero se logró uno de los principales objetivos buscados: calificar a Honduras para HIPC y readecuar la estructura y el servicio de la deuda externa. La tasa de crecimiento del PIB real fue inestable, ya que después de caer en 1999 como resultado del Mitch, repuntó en el 2000 por la ayuda externa para inversión productiva y social, pero volvió a caer hasta alcanzar 4.1% en 2005.

El PIB per cápita real se mantuvo durante todo este periodo, con lo cual se afectó a la población que depende de un salario o bonificación social para cubrir sus necesidades básicas. El déficit en balanza comercial observó una tendencia ascendente al pasar de 856.3 millones de dólares en 1998 a 1,470.3 en 2005, es decir, que se incrementó en un 71.7%.

Se deben reconocer, sin embargo, los esfuerzos realizados por garantizar la actividad económica (insumos, materias primas y bienes de capital importados) con la suficiente disponibilidad de reservas internacionales, que de 1.6 meses de importación en 1998 se aumentó a 2.2 en 2002 y se cerró en 2005

con 3.4 meses de importación. Las importaciones crecieron en términos absolutos de 2,856.2 millones de dólares en 1998 a 5,244.9 en 2005, más que proporcional al aumento de las exportaciones.²²

El logro de HIPC para el país implicó el compromiso de mantener la estabilidad macroeconómica como resultado del seguimiento del programa económico apoyado por el FMI, por medio del Servicio para el Crecimiento y Lucha contra la Pobreza (PRGF), lo que conllevó un esfuerzo considerable por mantener en los parámetros establecidos con los OFI, en especial el FMI, las variables monetarias y fiscales.

El déficit fiscal neto aumentó de 800.7 millones de lempiras en 1998 a 5,676.9 en 2005, o sea que aumentó en más del 600%; igual lo hizo el déficit fiscal bruto en una mayor proporción. No obstante que los ingresos mantuvieron una tendencia ascendente en todo el periodo, fue evidente como factor explicativo del déficit, los gastos corrientes y dentro de estos los gastos de consumo, los pagos por los intereses de la deuda externa y los sueldos y salarios que se convirtieron por primera vez en un factor de inestabilidad, al participar los salarios del 9.5% del PIB en 2005, cuando en 1998 no superaban el 7%.²³

Las gestiones para adecuar la deuda externa a las condiciones reales del país, que iniciaron antes de Mitch, tuvieron avances importantes que permitieron enfrentar los problemas de recursos financieros para apoyar programas y proyectos de la inversión priorizados en la ERP. Con esto se volvió al país a la elegibilidad, posibilitándole reorientar los recursos de alivio de deuda al combate de la pobreza.

La ejecución del gasto ERP aumentó de 2001 a 2005, ya que pasó de 8,755.3 millones de lempiras a 13,956.9 millones de lempiras; de los cuales el mayor aporte (66%) eran fondos nacionales, 22% préstamos y el resto de donaciones y recursos HIPC.²⁴ La ERP como instrumento de desarrollo y cumplimiento incluso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), fue apoyada por una nueva institucionalidad pública donde destacan el Consejo Consultivo de la ERP (CCERP), el Sistema de Información de Indicadores de la ERP (SIERP), la Ley de Fondo de la Pobreza, el Grupo Consultivo G-16, gabinete social, la Unidad de Asistencia Técnica (UNAT) de la

22 Información de las series del Banco Central y SEFIN para los respectivos años.

23 Ver información de SEFIN en memorias de los años correspondientes.

24 Idem.

Presidencia de la República y los Gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil.

Al respecto, destacaron dos cuestionamientos al enfoque y orientación de los recursos de la ERP. En primer lugar, se cuestionó la definición de gasto elegible ERP, donde se incluía el pago de salarios para maestros y médicos como gasto ERP, es decir, un gasto corriente como elegible. En segundo lugar, fueron pocos los recursos asignados a apoyar las actividades productivas, ya que el área programática No.1, denominada “Acelerando el crecimiento económico equitativo y sostenible”, solo recibió en 2005 un 0.2% del presupuesto asignado, frente al 57.1% del área No.4, “Invirtiendo en capital humano” y el 22.9% del área programática No. 6, “Garantizando la sostenibilidad de la estrategia”.²⁵

La reconstrucción nacional por los efectos de la tormenta tropical Mitch se acompañó de leyes para estimular la inversión extranjera en dos sectores estratégicos: minero y de obras públicas e infraestructura nacional. Así, la Ley de Minería fue aprobada mediante decreto No.139-98 del 24 de diciembre de 1998 y la Ley de Promoción y Desarrollo de Obras Públicas y de la Infraestructura Nacional, fue aprobada mediante decreto No. 283-98 del 30 de noviembre de 1998. Ambas son leyes de concesionamiento para, en primer lugar, explotar un recurso natural por compañías privadas y, en segundo, la participación de agentes privados en la prestación de un servicio público al Estado.

También otra ley, la del Estatuto del Docente, aprobada por el Congreso de la república el 29 de septiembre de 2001, antes del Mitch, viabilizó la conformación de un régimen especial salarial con ajustes progresivos a los sueldos y demás bonificaciones para los maestros. Con el Estatuto del Docente el gremio magisterial se legaliza como un grupo de interés con capacidad para poder incidir en las políticas públicas; pero ante todo, con capacidad para influir en la política económica de estabilización y ajuste.²⁶

La ejecución de la ERP generó un mercado de clientelismo político que permitió que miembros del partido en el poder (diputados y alcaldes princi-

palmente) pudieran ejecutar proyectos sin licitación pública, asignados directamente por los titulares de las instituciones públicas ejecutoras (Salud, Educación, FHIS, PRAF y Gobiernos locales). Esta práctica permitió que el gasto real destinado directamente a combatir la pobreza fuera menor y las familias no recibieran a tiempo los fondos para cubrir sus necesidades.

En esta etapa, el quehacer de los actores y movimientos sociales, como de la misma reforma política electoral, hay que ubicarlo en la coyuntura favorable que creó el huracán Mitch para el surgimiento de un conjunto de organizaciones no gubernamentales (ONG), identificadas frecuentemente como organizaciones de la sociedad civil organizada. En el marco del denominado “Proceso de reconstrucción nacional”, la comunidad internacional dio un impulso a estas organizaciones, ya que les abrió espacios de participación para la interlocución con el Estado.

Teniendo como marco de referencia la reunión del Grupo Consultivo celebrada en Estocolmo el 25 de mayo de 1999, una de estas organizaciones, el Espacio INTERFOROS elaboró una bien documentada propuesta de reformas que, a juicio de las organizaciones que lo integraban, se requerían para la tarea de reconstruir y transformar el país y dar seguimiento a las conclusiones de la reunión del mismo. INTERFOROS era una coalición de organizaciones integradas por la Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG), el Foro de CARITAS, el Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), la Comisión Permanente de Reconstrucción (CPR), la Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH), el Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH), la Coordinadora Pro Niños y Niñas de Honduras (COIPRODEN), la Red COMAL, la Organización de Mujeres y la Red de Jóvenes. Durante algún tiempo, formó parte de INTERFOROS el Foro Ciudadano, que era una organización pequeña, formada por intelectuales y algunos empresarios; se destacó por su contribución intelectual al discurso sobre la construcción de la ciudadanía y al diseño del Plan Maestro de Reconstrucción Nacional, impulsado por el régimen de Carlos Flores Facussé para restaurar los severos daños que el huracán Mitch (octubre de 1998) le asestó a la infraestructura física del país.

Algunas de estas organizaciones de la sociedad civil, junto a representantes del sector empresarial, for-

²⁵ Ver: SEFIN, Memoria 2005, pág. 75.

²⁶ Son fines del Estatuto del Docente Hondureño: a) Regular la carrera docente; b) Lograr la eficiencia del sistema educativo, fundamentada en la realidad nacional, en la ciencia, la cultura y orientada al desarrollo humano hondureño; c) Dignificar el ejercicio docente, estimulando la superación, eficiencia, eficacia y ética profesional; promoviendo su mejoramiento socio-económico y estableciendo incentivos que tornen atractivo el ingreso y la permanencia en esta carrera; y, d) Garantizar a los docentes el disfrute de sus derechos, así como asegurar el cumplimiento de los deberes correlativos.

maron parte de la Comisión de Participación de la Sociedad Civil para la Reconstrucción y Transformación Nacional, que fue creada mediante el acuerdo ejecutivo No. 047-99 del 23 de agosto de 1999. Una de las actividades destacables de esta Comisión es la de haber presentado una propuesta de transformaciones sociales y políticas para mejorar la gobernabilidad democrática que implicaban transformaciones en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en el combate contra la pobreza y en la creación de un sistema nacional de auditoría social y rendición de cuentas para garantizar la transparencia en el manejo de los recursos del Estado.²⁷

FOPRIDEH promovió en 1997 la creación de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos (CJDH). Esta Comisión fue uno de los pilares de la Coalición para el Fortalecimiento de la Justicia, integrada por la Asociación de Municipios de Honduras (AHMON), el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH), la Conferencia Episcopal de Honduras, la Fundación para la Inversión y el Desarrollo de las Exportaciones (FIDE) y FOPRIDEH.

La Coalición para el Fortalecimiento de la Justicia jugó un papel clave en el nuevo proceso de selección de los magistrados a la Corte Suprema de Justicia, la que pretendió, sin conseguirlo, alejar la selección de los funcionarios de cúpula del Poder Judicial de la influencia de los partidos políticos tradicionales. FOPRIDEH jugó también un activo papel en la promoción del Movimiento Cívico por la Democracia, encargado de darle seguimiento a las reformas políticas recogidas en el Acuerdo Nacional de Transformación para el Desarrollo Humano del Siglo XXI, del 18 de noviembre de 2001.

Desde una perspectiva gubernamental, se ha promovido la participación de la sociedad civil a través del Foro Nacional de Convergencia (FONAC) creado por el Congreso Nacional, mediante decreto No.155-94 del 4 de noviembre de 1994. En su época de mayor presencia pública, que comprende los tres últimos años del siglo XX e inicios del siglo XXI, el FONAC logró consensuar una amplia gama de propuestas sobre temas variados. Entre ellos pueden destacarse:

- Una propuesta de transformación educativa.
- Una propuesta para la seguridad de las personas y los bienes.
- Una visión estratégica forestal y ambiental.²⁸

No obstante, en los últimos años, el FONAC ha ido perdiendo visibilidad como entidad propositiva y de negociación de conflictos entre instituciones de la sociedad civil y el Estado; además porque no jugó ningún papel con relación a la consulta propuesta por el expresidente Manuel Zelaya, ni en la crisis política surgida después del 28 de junio de 2009.

En el ámbito del seguimiento a la institucionalidad democrática del país merece especial mención la Fundación Democracia Sin Fronteras, que dirigió durante algunos años la abogada Ana Pineda, quien funge actualmente como ministra de Justicia y Derechos Humanos. Esta organización desarrolló durante años un escrupuloso monitoreo del desempeño de los diputados del Congreso Nacional de la República, como un mecanismo de seguimiento y presión para mejorar la calidad del mismo. Igualmente lo hizo el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos en Honduras (CIPRODEH), dirigido entonces por la abogada Reina Rivera Joya, quien impulso monitoreos y cambios en la agenda legislativa del país y en los procesos electorales.

También merece mención especial en el ámbito de la reforma a la institucionalidad democrática, el Foro de Fortalecimiento de la Democracia que impulsó el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Dicho Foro creó el espacio para que comisiones de los partidos políticos legalmente constituidos pactaran un conjunto de reformas políticas que han contribuido a profundizar la institucionalidad democrática del país y a la firma del Acuerdo Nacional de Transformación para el Desarrollo Humano del Siglo XXI del 18 de noviembre de 2001, con el apoyo de la comunidad internacional, organizaciones de la sociedad civil y los partidos políticos.

En esta etapa se observa que existe una clara línea de continuidad entre el Bloque Popular, la Coordinadora Nacional de Resistencia Popular y el Frente Nacional de Resistencia Popular. Se trata de tres coaliciones del movimiento popular hondureño ubicadas a la izquierda del espectro político e ideológico.

27 Un excelente análisis sobre el desempeño de las organizaciones de la sociedad civil en el período inmediatamente posterior al Mitch puede encontrarse en: Boussard, Carolina. *Crafting Democracy. Civil Society in Post-Transition Honduras*, Lund Political Studies 127, Department of Political Science, Lund University, Sweden, 2003, p. 233 y ss.

28 Sobre el FONAC véase: Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (2001). *La concertación en Centroamérica: el FONAC*. Guatemala; Montesdeoca, Edison Ariel y Herrera, Fabricio (2005). *Del diálogo a la concertación social*. Tegucigalpa: CIPRODEH.

El Bloque Popular (BP) nació el 19 de julio del año 2000.²⁹ La Coordinadora Nacional de Resistencia Popular se creó el 26 de agosto de 2003 en el marco de la marcha por la dignidad nacional convocada para ese día,³⁰ lo mismo podría decirse de la Coordinadora Nacional de Resistencia Popular y del Frente Nacional de Resistencia Popular; este último se fundó en junio de 2009.³¹

Del mismo modo, se observa también una definida línea de continuidad en el liderazgo de todas estas iniciativas organizativas. Juan Barahona, miembro del Sindicato del Instituto Nacional Agrario (SITRAINIA), es líder de la FUTH, del Bloque Popular, de la Coordinadora Nacional de Resistencia y es el segundo al mando en el Frente Nacional de Resistencia Popular. Aunque no parece haber ostentado cargos en el Bloque Popular y en la Coordinadora Nacional de Resistencia Popular, ha sido emblemático en las mismas el conocido líder popular Carlos H. Reyes. Este veterano líder del Sindicato de Trabajadores de la Bebida y Similares (STYBIS) y actualmente miembro del Comité Ejecutivo del Frente Nacional de Resistencia Popular, ha mantenido, a lo largo de su vida como líder popular, claras posturas nacionalistas y antiimperialistas.

Del mismo modo, tiene también gran visibilidad como líder de estas coaliciones Rafael Alegría, líder campesino hondureño de raigambre internacional; es el líder de Vía Campesina en Honduras, ha sido uno de los dirigentes históricos del Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH) y fue también uno de los coordinadores nacionales de la Plataforma de Lucha para la Democratización de Honduras. Es miembro del Partido Unificación Democrática (UD) y ha sido diputado al Congreso Nacional de la República. En condición semejante se encuentra Marvin Ponce, miembro de la UD y actual diputado al Congreso Nacional. Ponce hizo carrera como asesor del COCOCH.

El Bloque Popular es una coalición de organizaciones obreras, campesinas, magisteriales, estudiantiles, ambientalistas y de pueblos étnicos, todas ubicadas hacia la izquierda del espectro político e ideológico, creada con el objeto de defender las conquistas de los sectores sociales involucrados. Entre

sus banderas de lucha más importantes se encuentra la lucha contra la privatización de los servicios públicos del Estado y la lucha contra la Ley de Modernización del Estado que permitió la venta de tierras del sector reformado y paralizó el proceso de reforma agraria en el país.

El Bloque Popular se movilizó durante un buen tiempo en contra el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos, los países de la región centroamericana y la República Dominicana y contra el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

En su declaración política del 7 de febrero de 2004, la Coordinadora Nacional de Resistencia Popular se define así: “Como una instancia opositora, defensora y reivindicadora de derechos conquistados y comprometida en la definición de propuestas populares para construir una sociedad más equitativa y justa, solidaria y más humana, a partir del clamor de las víctimas... Como CNRP coordinamos esfuerzos conjuntos y luchas unitarias del pueblo hondureño al tiempo que respaldamos y hacemos nuestras las demandas y contenidos de lucha de las instancias de coordinación regionales y las de las organizaciones populares, gremiales, sociales, comunales y de base, para ir definiendo, a partir de dichos esfuerzos y luchas unitarias, una visión y propuesta del país que deseamos construir... No somos una instancia partidaria ni confesional. Ningún partido político o grupo de interés en particular puede adjudicarse conducción política alguna o representarla orgánicamente”.³²

Todos estos cambios suscitados en Honduras en las últimas dos décadas, han propiciado un panorama favorable para la construcción de un sistema de Gobierno democrático que aseguraba la estabilidad política a través del impulso de procesos electorales en un marco de pluralismo, el reconocimiento de los derechos humanos de las personas, el reconocimiento y la promoción de la participación de la sociedad civil y el reconocimiento de los derechos de las mujeres como componentes intrínsecos de la democracia.

En síntesis, Honduras llega a un nuevo Gobierno en el año 2006, cuando asume el presidente Manuel Zelaya Rosales, después de casi veinticinco años de transición a la democracia en un contexto de reformas económicas y políticas; pero, acompañado de grandes problemas de legitimidad democrática institucional, tal como se presenta en el siguiente capítulo de este Informe.

29 Red Morazánica de Información, 20 de julio de 2010 Disponible en: http://www.insurrectasypunto.org/index.php?option=com_content&view=article&id=438.

30 Francisco Ríos (2010). Honduras: un pueblo alzado. Revista *Pueblos*. Disponible en: <http://www.revistapueblos.org/spip.php?article1790>.

31 Documento: Frente Nacional de Resistencia Popular. Honduras a un año de resistencia popular. 15 de junio de 2010.

32 Documento Coordinadora Nacional de Resistencia Popular. Declaración Política. 27 de febrero de 2004. pág. 3-9.

Capítulo 3

Avances y limitaciones de la democracia y el desarrollo en Honduras

En este capítulo se presentan los principales avances y limitaciones de la democracia y el desarrollo en Honduras producto del proceso histórico reciente, presentando en el capítulo anterior. También se analiza el grado de legitimidad de la democracia como forma de Gobierno en la ciudadanía hondureña; los avances y déficit en desarrollo humano: el sistema político institucional; el nivel de confianza en las instituciones; los rasgos de la cultura política y las principales crisis que ha vivido la democracia hondureña previas al 28 de junio de 2009.

En este balance de la democracia y el desarrollo de Honduras observamos una progresiva erosión del proceso democrático del país, más allá de las reformas introducidas en los primeros años del siglo XXI. De hecho, la crisis política a partir del 28 de junio demuestra que en Honduras la democracia continua manteniendo un orden político-institucional, con un sistema de partidos políticos en el que tienen un gran peso los privilegios y turno en el ejercicio de un poder discrecional y hasta arbitrario; y no se ha transitado hacia un orden con una sociedad civil no tutelada y condiciones que permitan la organización y expresión pública de todos los ciudadanos, más fundamentada en la competencia y el mérito que en el clientelismo y el patrimonialismo.

La legitimidad de la democracia

De acuerdo con los resultados del estudio de opinión de Latinobarómetro,¹ puede observarse que la ciudadanía hondureña, desde mediados de la década de los noventa hasta inicios del siglo XXI, presenta un incremento en el apoyo de la democracia, que tiene su mayor porcentaje en el año 2000, cuando llega a un 64%; sin embargo, tal apoyo empieza a disminuir en el año 2001, de tal forma que para el año 2005 solo cuenta con un 32% de apoyo.

Lo mismo sucede con el nivel de satisfacción con la democracia que, si bien es bajo y no logra tener los mismos porcentajes del apoyo a la democracia, siguiendo la secuencia del Latinobarómetro se observa que entre 1996 y 2005, el año en que se registra un mayor nivel de satisfacción es en el 2002; pero para el año 2005 prácticamente cae al porcentaje que se tenía en 1996, años en los que se registran los más bajos niveles de satisfacción.

Al comparar estos datos, paradójicamente, se presenta un mayor porcentaje de apoyo a la democracia,

¹ El Latinobarómetro es un estudio de opinión pública que aplica anualmente alrededor de 19.000 entrevistas en 18 países de América Latina representando a más de 400 millones de habitantes. Corporación Latinobarómetro es una ONG sin fines de lucro con sede en Santiago de Chile, única responsable de la producción y publicación de los datos.

pero a la vez un menor nivel de satisfacción. Con ello se deduce que la ciudadanía hondureña apoya la democracia de origen, es decir, la democracia como forma de Gobierno, pero no así la democracia de ejercicio o desempeño. Lo que supone una especie de malestar de la ciudadanía con la democracia hondureña. Por lo tanto, el punto no es cuestionar la democracia como forma de Gobierno y régimen político, sino el funcionamiento de sus instituciones, sus organizaciones y sus actores.

Con respecto a la consolidación del sistema electoral, se habían realizado 8 elecciones consecutivas: una para elegir a una asamblea nacional constituyente y 7 elecciones presidenciales; no obstante, desde el año 1998 se observa un marcado abstencionismo electoral.

Déficit en el desarrollo humano

A pesar de estos avances en la democratización política, al observarla en los ámbitos económico y social se aprecian rezagos importantes, ya que el ritmo y la velocidad para alcanzar logros no son los requeridos. Sin bien el país ha tenido una tendencia creciente en su índice de desarrollo humano, este va a un ritmo muy lento; en 25 años, entre 1980 y 2005, el logro fue apenas de 1.22 puntos. A este ritmo, alcanzar un nivel de desarrollo humano alto implicaría otros veinticinco años.

De igual modo, a lo largo de esta etapa se observa un crecimiento de la economía, especialmente desde los inicios de la transición hacia la democracia. Los datos presentan una tendencia creciente, pero que no ha sido suficiente para sacar al país de los altos niveles de pobreza y desigualdad que se vienen arrastrando a lo largo de su historia, ya que tales avances, aunque a un ritmo lento, se han registrado sobre todo en la década de los noventa; razón por la cual se puede sostener que la estabilidad política formal observada en el país ha permitido canalizar recursos básicos en áreas prioritarias —salud y educación, programas de vacunación, reducción de la mortalidad infantil y materna, incrementos en la cobertura de educación—, que son medidas políticas que, más allá de su grado de optimización, han venido a elevar los niveles de desarrollo humano en Honduras.

Sin embargo, aunque la pobreza ha disminuido —desde los inicios de los noventa al 2005 se ha logrado bajar el porcentaje del 82% a un 69%—, más de la mitad de la población sigue viviendo en

condiciones de pobreza y no se logra reducir, especialmente, el porcentaje de población en pobreza extrema. La pobreza es un problema estructural de la sociedad hondureña y uno de los mayores desafíos para el fortalecimiento de la democracia.

En consecuencia, la reducción de la pobreza y la apertura de oportunidades para la gente, en especial para los grupos vulnerables, son desafíos impostergables para la sociedad hondureña. De manera particular, las respuestas a estos problemas no han privilegiado la atención y la participación de las mujeres, las personas que viven en zonas rurales, las minorías étnicas y la niñez.

Las mujeres, que conforman más del 50% de la población del país, han logrado en las últimas dos décadas aumentar su participación y oportunidades, especialmente en el campo educativo y de salud; pero, persisten serias limitaciones para su participación plena en la política y en la esfera económica. Tales avances se pueden ver reflejados en el índice de desarrollo relativo al género (IDG), que ha presentado un ligero incremento entre 1998 y 2003. En tal sentido, una democracia incluyente debe asumir como reto prioritario la eliminación de las brechas existentes en este tema, a fin de favorecer la vivencia de una ciudadanía activa por parte de las mujeres hondureñas.

El rezago y las inequidades sociales siguen siendo los principales desafíos para la consolidación de la democracia en Honduras. En ese sentido, puede decirse que la pérdida de legitimidad del régimen militar no ha trajo consigo de manera automática un incremento de la legitimidad democrática. Por ello, la democracia hondureña tiene todavía el reto de ganar su propia aceptación social para poder cerrar el déficit de legitimidad después de casi treinta años de funcionamiento.

En Honduras, las reformas económicas iniciadas en los noventa y que continúan hasta el 2005, no han tenido el impacto deseado para fortalecer el proceso democrático, en particular porque no han tenido mayor éxito en generar nuevas y más amplias oportunidades para la población. Las reformas económicas se limitaron a estabilizar variables macroeconómicas y a diseñar y ejecutar la estrategia de promoción de exportaciones, aunque sin mejorar sustancialmente la competitividad global de la economía hondureña. Como producto de estas limitaciones, las brechas en la generación y distribución de ingresos permanecieron prácticamente sin cambio durante la década

da y, aunque las condiciones de vida sólo mejoraron modestamente, ni el crecimiento económico ni las políticas sociales pudieron trasladar esas mejoras a los sectores más pobres.

El complemento de las reformas económicas y las políticas sociales tampoco lograron brindar la debida protección social a los hondureños. El escaso logro de las políticas sociales se debe a una asignación regresiva deliberada de gastos públicos substanciales en educación y salud, a las fluctuaciones causadas por la dificultad por parte del Estado de mantener sostenidamente un aumento de sus ingresos fiscales, a los ciclos electorales y al giro de recursos hacia esfuerzos de reconstrucción después del huracán Mitch en 1998.

Un sistema político institucional débil

Sin perjuicio del impacto de las reformas económicas inconclusas, según diversos estudios, el déficit de legitimidad democrática pudiera deberse sobre todo a las propias deficiencias del sistema político hondureño. El patrón de clientelismo y el sectarismo en los partidos políticos se tornan clave para explicar el grado de desconfianza generalizada de los hondureños hacia la élite política e instituciones democráticas.

La corrupción y la impunidad —y sus efectos relacionados: la inseguridad jurídica y ciudadana— son problemas que debilitan las instituciones, desactivan sus mecanismos y valores de orientación y socavan las bases mismas de la confianza y la cohesión social. Un sistema efectivo de justicia no es una condición suficiente, pero sí necesaria para la consolidación democrática. En el índice de percepción de la corrupción (IPC) de Transparencia Internacional, se observa que Honduras, desde el año 2001, se ha mantenido con un promedio de 2.5; ubicándose así entre los países con un alto nivel de corrupción.

Como resultado de la corrupción e impunidad, el fortalecimiento de los operadores del sector justicia es uno de los desafíos para la gobernabilidad democrática en Honduras, cuyo reto principal pasa por mejorar las condiciones de acceso y, además, lograr que las leyes sean aplicadas sin hacer distinción de clase o estatus.

Se identifican dos tareas prioritarias en materia de derechos humanos: conquistar la correspondencia efectiva entre derechos proclamados y derechos vividos, y fortalecer y potenciar los valores de derechos humanos en los hondureños para que estos valores

sean una parte fundamental y natural dentro de la democracia y el desarrollo del país.

Por otra partes, si se analiza el comportamiento electoral en retrospectiva, la historia dice que la recuperación democrática comienza con niveles bajos de ausentismo durante la década de los ochenta, con una fuerza menor que la individual de cada uno de los dos partidos mayoritarios; en los noventa, el ausentismo aumenta y logra en algún momento —en 1993— superar al caudal del partido ganador de las elecciones presidenciales; mientras que ya en la actual década se muestra una tendencia que no solo conduce a superar a la fuerza de apoyo del partido ganador, sino que está cerca —como se observó en noviembre de 2005— de alcanzar el mismo nivel que la suma de los dos partidos mayoritarios, situación que es un síntoma al que, sin duda, habrá de prestársele la atención debida para entender la dinámica del ausentismo, tanto desde los factores que tienen que ver con el fenómeno migratorio, los problemas técnicos para obtener el documento de identificación personal, los problemas de registro de domicilio electoral y, sobre todo, la actitud ciudadana (entusiasmo-escepticismo-apatía) frente a las elecciones, habida cuenta del magro rendimiento institucional del proceso democrático en Honduras. No obstante, aunque se ha observado este incremento del abstencionismo, la ciudadanía continúa votando por los partidos tradicionales y los partidos nuevos no reportan ningún crecimiento electoral significativo.

El incremento del abstencionismo o del ausentismo electoral se relaciona con una cierta indiferencia de los hondureños y hondureñas con respecto a la política, tal como se revela en los resultados del citado Latinobarómetro. Los responsables del estudio atribuyen estas actitudes a la separación entre democracia nominal y democracia real: “De acuerdo con los datos que aquí se presentan, una de las razones del descontento con el funcionamiento de la democracia estaría dada por la disociación entre una concepción formal, teórica de la democracia y su funcionamiento real. Si se parte del supuesto de la igualdad ante la ley, esa representación ideal de la democracia choca con la percepción de los ciudadanos de justamente lo contrario, es decir, de desigualdad ante la ley”.²

El desencanto de la actividad política se atribuye a los políticos por tres razones: no se preocupan por los temas que interesan a la población, no ofrecen propuestas y soluciones a los problemas y no se po-

² www.hks.harvard.edu/fs/pnorris/Acrobat/stm103%20articles/Latinbarometer2004%20Final.pdf

nen de acuerdo entre sí para hacer avanzar el país. Asimismo, el Latinobarómetro indica que para la gente, la agenda de los Gobiernos no responde tampoco a las principales necesidades de la población. La gente desearía que las políticas públicas tuvieran que ver más con el bienestar de la población: empleo, salud, reducción de la brecha entre ricos y pobres, etc. De hecho la ciudadanía percibe una magnitud de problemas que los Gobiernos y los políticos no ofrecen respuesta. Hasta finales de los noventa, la ciudadana percibía que los principales problemas que más le afectaban se identificaban en los tipo estructural como educación y pobreza; pero a partir del año 2000 pasa a temas, hasta cierto punto, más coyunturales como la violencia y la corrupción.

El aumento de la desconfianza institucional

Los bajo niveles de satisfacción en la democracia y en la política expresados en el incremento del ausentismo electoral, así como la identificación de nuevos problemas nacionales, se une a un alto nivel de desconfianza en las instituciones. Son las iglesias las que han mostrado un mayor nivel de confianza muy por encima del resto de las instituciones, aunque se observa también un decrecimiento en el grado de confianza a finales de 2005. Mientras los partidos políticos y el Congreso Nacional son las instituciones con los menores niveles de confianza, con lo cual pareciera que la reforma política electoral de 2001 mejoró en ese año el nivel de confianza. Ya en el 2002 se observa nuevamente el bajo nivel de confianza en estas instituciones. Asimismo, el Poder Judicial presenta niveles de confianza inferior al de las Fuerzas Armadas y la Policía.

La sociedad hondureña también ha expresado una severa crítica en cuanto a las instituciones políticas y al sistema político como tal. En una encuesta de opinión incluida en el Informe de Desarrollo Humano de 1998, la mayor parte de los entrevistados las calificaban como un obstáculo para el desarrollo, especialmente por la “excesiva politización partidaria en la toma de decisiones políticas”.³

Es importante hacer notar que en Honduras, después de la iglesia, todas las instituciones estudiadas,⁴ incluso el segundo lugar, se encuentran

muy por debajo de ella. Los hondureños manifestaron algo de confianza en las demás instituciones, pero más en la prensa que en el Poder Judicial, y más en la televisión que en el Gobierno; es relativamente mayor en las Fuerzas Armadas que en la Policía o que en la Asamblea Legislativa; es muy poca en los sindicatos y aún menos en los partidos políticos y en los empresarios.

Surge, entonces, la pregunta: ¿qué tipo de obstáculos crea el sistema político al desarrollo del país, de acuerdo con la opinión de las élites hondureñas? A esta pregunta, las propias élites⁵ respondieron⁶ destacando, en primer lugar, que existen debilidades del sistema político que se traducen en una escasa eficiencia de las instituciones gubernamentales con respecto a la seguridad ciudadana y a la lucha contra la corrupción. En segundo lugar, la mayoría de los líderes creen que el sistema político inhibe la integración de la ciudadanía en la gestión de la sociedad hondureña. Apenas un 25% afirma que la participación política es alta o muy alta. En tercer lugar, esos líderes señalan que los defectos del sistema político dañan las relaciones internacionales del país, especialmente con las instituciones financieras.

La confianza institucional es importante porque crea amplios espacios sociales en los cuales las transacciones y la interacción entre personas que se conocen pueden darse con facilidad y comodidad, disminuyendo así los costos de las transacciones. En una sociedad donde el nivel de la confianza institucional es alto, suelen resolver con mayor facilidad los problemas sociales más críticos, al mismo tiempo que la gente tiene la seguridad de que alguien vela por los problemas colectivos y de largo plazo.

De igual forma se reflejan los bajos niveles de confianza en las instituciones en el estudio realizado por el Consejo Nacional Anticorrupción: Informe Nacional de Transparencia 2007. Comparativamente, son las iglesias en su conjunto y luego las agencias de cooperaciones internacionales, aquellas a las que se les tiene mayor confianza; en contraste son los entes contralores del Estado y sobre todo los partidos políticos los que presentan el menor nivel de confianza. Es importante destacar que ninguna institución pública, ya sea estatal o de otros ámbitos, goza de una plena confianza de la ciudadanía. En el caso de los partidos políticos, que son los que tienen un

3 PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano. Honduras 1998.

4 Entre las instituciones que se mide el nivel de confianza se encuentran las siguientes: Iglesia, Televisión Fuerzas Armadas, Presiden, Bancos, Grandes Empresas, municipalidad, Policía, Poder Judicial, Gobierno, Parlamento / Congreso y Partidos Políticos.

5 Por élite se entiende las dirigencias de diversas organizaciones económicas, sociales y políticas.

6 PNUD. Informe... op cit, pág.119.

grado de confianza muy bajo por parte de la ciudadanía, se debe, entre otras causas, a vicios que los ciudadanos y ciudadanas observan en los procesos electorales y en sus prácticas comunes.

Respecto a la participación ciudadana durante los veinticinco años que se abordan en el Informe sobre Desarrollo Humano de 1999, se planteaba que en Honduras existe un enorme potencial de participación de la sociedad. Si el país logra crear un clima propicio, esa participación seguramente podrá mejorar mucho.⁷ Sin embargo, prevalecen grados de participación bajos y un gran escepticismo hacia cualquier tipo de actividad relacionada con política, democracia, instituciones del Estado y organizaciones de empresarios o trabajadores. La participación en organizaciones políticas, cívicas o de cualquier tipo es muy escasa.

En lo referente a la acción política, el Latinobarómetro revela un escaso interés de los ciudadanos centroamericanos por participar en organizaciones políticas o cívicas. En Honduras, solo un 8% expresó que le suscitaba interés la política y un 69% dijo que nunca participaría en ningún tipo de organizaciones. La participación es baja en cualquiera de los tipos de organización ciudadana y es prácticamente nula en las gremiales o en los partidos políticos, lo que corrobora la escasa confianza en estas organizaciones. Por otra parte, es interesante ver como la pérdida de valores se expresa en la poca confianza que se les tiene a las otras personas; ya que el nivel de confianza personal es muy bajo.

Mucha de la desconfianza se relaciona con el incremento de la violencia y de la criminalidad, como también tiene que ver con el tipo de programas y proyectos de desarrollo en el ámbito municipal. La falta de confianza afecta particularmente a las relaciones entre las personas y la relación entre la gente y las distintas instituciones. En una sociedad con poca confianza es más difícil generar una acción colectiva y una cooperación efectiva en aspectos como la toma de decisiones, la coordinación y la ejecución de un proyecto. En adición, la desconfianza impacta negativamente no solo en la interacción social personal, sino también en el desempeño democrático y en el desarrollo.

La desconfianza en Honduras habla de los temores con que viven los hondureños, de la fragilidad de sus lazos, de la debilidad de sus redes sociales y, por lo tanto, de su capital social. De aquí la paradoja de

que mientras existen avances reales y valiosos, que incluso contradicen las tendencias de larga data, se produce también una erosión del capital social, que puede ser un elemento importante para entender por qué Honduras llegó a una crisis política y social de la naturaleza de los eventos ocurridos en 2009. Sin duda, lo anterior no significa una crítica radical a la democracia como forma de Gobierno, sino lo contrario, la constatación de que los graves defectos del sistema político no se resuelven con menos democracia, sino ampliándola.

Rasgos de la cultura política hondureña

Históricamente se puede apreciar que, desde la década de los ochenta hasta nuestros días, los principales actores políticos —en su necesidad de articular los acuerdos para consolidar el sistema democrático instaurado— fueron mostrando un comportamiento que, progresiva y sistemáticamente, llegó a configurar la cultura política hondureña.

Entre los principales rasgos de esta cultura, se pueden mencionar los cinco más destacados:

a. *Presidencialismo-personalismo-autoritarismo.* De acuerdo con la mayoría de las fuentes consultadas, esta trilogía es la característica sobresaliente de la cultura política hondureña, que se entiende como una derivación o prolongación del estilo caudillista propio del período dictatorial.

b. *Existencia de los llamados poderes fácticos.* Expresión usada recurrentemente por las distintas fuentes consultadas, que se refiere a las personas del entorno económico, político, militar, mediático y religioso (entre otros) que —por la acumulación de poder— actúan por sobre el poder de las leyes y de las instituciones. Llama la atención que los analistas y líderes hondureños logran identificar con precisión a los principales actores protagonistas de estos poderes fácticos. Por los ingentes recursos que manejan, no podemos excluir de este círculo a los actores vinculados con el narcotráfico y el crimen organizado que, por la naturaleza ilegal de sus actividades, utilizan canales todavía más subrepticios y altamente efectivos para el logro de sus objetivos, los cuales penetran los distintos canales de acceso a los recursos públicos. Su forma de actuación puede asumir variadas formas, que van desde la presión, la compra de voluntades, los sobornos y chantajes, la amenaza directa, la desaparición forzada, hasta la aniquilación física del adversario.

7 PNUD. Informe de Desarrollo Humano. Honduras, 1999, pág. 131.

c. *Un estilo de negociación y de toma de decisiones cupulares.* Se trata de la secretividad (que los hondureños llaman “misas negras”) que favorece el logro de acuerdos informales al margen de la legalidad y la institucionalidad, para beneficio de quienes detentan directa o indirectamente los poderes fácticos. Su práctica recurrente ha conformado lo que los especialistas llaman el circuito extra institucional del poder en la toma de decisiones y el reparto de sus beneficios. A este nivel, existen líneas muy difusas entre dicho circuito y la práctica de la corrupción como moneda de cambio que agiliza los engorrosos procedimientos en la gestión pública para acceder a los recursos del Estado. Dicho circuito extra institucional existe simultáneamente con el marco legal e institucional formal. En caso de conflictos entre las fuentes de poder legítimas y las de hecho, resulta incierto prever cuál de los dos circuitos llegará a predominar, ya que para cada circunstancia se configuran las fuerzas, dependiendo de la importancia del tema y de los beneficios económicos y políticos involucrados. Antes del 28 de junio de 2009, existían fuerzas reconocidas y respetadas como mediadoras (como los militares y la Iglesia Católica), los cuales —como veremos más adelante— han visto reducida, tal vez temporalmente, su capacidad mediadora en la sociedad hondureña.

d. *Centralismo.* Como consecuencia del estilo de negociación imperante, se deriva el centralismo como método vertical de toma de decisiones, donde los Poderes Ejecutivo y Legislativo determinan financiera y políticamente los asuntos claves de la vida local, colocando a las autoridades municipales en situación de minusvalía para atender las demandas de los ciudadanos que los eligieron, disminuyendo así la capacidad de respuesta del sistema democrático.

e. *La persistencia del poder militar dentro de los asuntos civiles.* El poder militar continúa siendo un factor determinante para dirimir controversias y garantizar el cumplimiento de la Constitución Nacional. Obviamente, esta presencia obedece a un acercamiento inusual entre las Fuerzas Armadas y la sociedad, que aún perdura, otorgándole a la sociedad hondureña fuertes grados de conservadurismo ideológico, factor diferenciador dentro de la realidad centroamericana. Este rasgo afecta estructuralmente la conformación de un sistema en donde el Estado de derecho, los partidos políticos y la sociedad civil estén en el centro de las decisiones.

En resumen, el conjunto de estas prácticas se ha compactado y actúa como un patrón que se reproduce por medio de un modelo político que tiene los siguientes rasgos diferenciadores:

a. *Es fundamentalmente bipartidista.* Liderado por dos institutos políticos centenarios: Partido Liberal y Partido Nacional, cuyo arraigo en la sociedad hondureña todavía persiste a pesar de la existencia de tres partidos llamados minoritarios: Partido Demócrata Cristiano de Honduras, Partido de Innovación y Unidad Social Demócrata y el Partido Unificación Democrática. Esta realidad no permite prever por el momento una mayor competencia electoral de dichas agrupaciones o el quiebre del bipartidismo.

b. *Existe una relación de dependencia del liderazgo político y de sus organizaciones frente a los poderes fácticos.* Estos últimos —a través del circuito extra institucional del poder— ponen a su disposición los recursos públicos para satisfacer sus más variados intereses.

c. *Predomina una visión clientelar del Estado.* Dinámica que explica la lealtad del militante al líder partidista y el desconocimiento de los criterios técnicos-gerenciales requeridos para el desempeño de la gestión pública, que tiende a reproducir las conductas personalistas y centralistas antes descritas, imponiéndose por sobre el respeto a los postulados ideológicos del partido y de sus estatutos internos. Esto explica la ineficiencia del Estado para resolver graves problemas de pobreza, inequidad, exclusión, seguridad, paz, educación, salud y otros; ya que carece de capacidad para promover, ejecutar y sostener procesos orientados hacia el desarrollo.

d. *Los partidos como plataformas electorales.* Ya que estas organizaciones no poseen una estructura y funcionamiento permanente, adoptan un formato coyuntural que se activa básicamente en los periodos electorales. Con base a esos parámetros, el reconocido experto en temas electorales Adán Palacios, considera que: “Aquí no hay un sistema político, sino partidos políticos que participan cada cuatro años”.⁸

e. *Ausencia de una formación ciudadana efectiva que actúe como necesario contrapeso al poder partidista y fáctico.* Como veremos posteriormente, esta situación de pasividad comenzó claramente a dar signos de cambio.

⁸ Véase: Equipo de Investigación del CEDOH (2010). Golpe de Estado: partidos, instituciones y cultura política. Tegucigalpa.

La conjunción de los rasgos de la cultura política, con su modelo político asociado, explica gran parte de las dificultades en la construcción de una cultura democrática cuyas características básicamente demandan el respeto a la institucionalidad, la horizontalidad, la participación ciudadana, la inclusión y gestión tolerante de las diferencias, con los civiles como garantes en su mantenimiento y desarrollo.

A nuestro juicio, la conjunción y persistencia tanto de los rasgos de la cultura política como del modelo y sistema político-electoral asumido por sus actores y organizaciones partidarias, ha impactado de manera significativa en el rendimiento esperado del sistema, de las instituciones y del liderazgo que la sociedad hondureña se ha dado para vivir bajo el régimen democrático, escogido luego de experiencias militares que afectaron la institucionalidad democrática, lo cual la hace más susceptible a retrocesos políticos como el vivido en el mes de junio de 2009.

El conjunto de estos indicadores reflejan la existencia de un cuerpo institucional y político-electoral profundamente debilitado, en un contexto de amenazas globales a la democracia que enfrenta crecientes dificultades para responder a las múltiples demandas de la población, la cual reclama una mayor capacidad de respuesta de sus instituciones, del liderazgo político y de sus organizaciones partidarias.

Este cuerpo institucional y político-electoral profundamente debilitado y externamente presionado, se preparaba, antes del 28 junio del 2009, entonces a organizar el octavo proceso electoral del período democrático hondureño, que pasaremos a describir a continuación.

Crisis políticas institucionales

Partiendo de los problemas antes descritos de legitimidad democrática, baja confianza y debilidad institucional y escasos logros en el desarrollo y reducción de la pobreza en el proceso histórico de Honduras en los últimos treinta años, no es casualidad que en el país se haya generado una serie de crisis sociopolíticas hasta llegar a la del 28 de junio de 2009. Más allá de que uno de los principales logros de Honduras hasta ese años haya sido la estabilidad política electoral, prácticamente desde los inicios de la década de los ochenta se presentan crisis de tipo político con una relativa recurrencia (ver cuadro 3.1), que sin duda alguna se vinieron acumulando, sobre todo, por las soluciones parciales a las mismas.

La crisis política a partir del 28 de junio de 2009 tiene antecedentes importantes en otras crisis políticas institucionales producidas en los casi treinta años de transición a la democracia. Son, al menos, seis crisis significativas las que pudieron alterar la continuidad formal de la estabilidad democrática. La primera tiene que ver con la progresiva violación de los derechos humanos que observaba el país entre 1982 y 1984, cuando las instituciones judiciales prácticamente estaban subordinadas a las directrices militares y policiales en torno a la doctrina de la seguridad nacional. Pero, un inesperado conflicto interno en las Fuerzas Armadas permitió el cambio de dirección de esta institución, con lo cual la práctica de la tortura y los desaparecimientos forzados en lo sucesivo comenzaron a reducirse drásticamente (véase cuadro 3.1).

La sociedad hondureña vivió una severa crisis política e institucional en el año de 1985. La misma fue el producto de un conflicto frontal entre el titular del Poder Ejecutivo, el doctor Roberto Suazo Córdova, y los diputados al Congreso Nacional de la República liderados por su presidente, el abogado Efraín Bu Girón.

Este conflicto puede ser considerado como un buen antecedente del conflicto interinstitucional que concluyó con la captura y expulsión del país del presidente José Manuel Zelaya en junio de 2009. En este último caso, la sociedad fue testigo de un enfrentamiento entre el Poder Ejecutivo, dirigido por Zelaya, y el Poder Legislativo, el Poder Judicial y la Fiscalía del Estado. La legislación hondureña carece de una clara definición de la figura del juicio político que en otros entornos permite dirimir estas confrontaciones interinstitucionales.⁹

Aunque duró casi tres meses, el conflicto interinstitucional de 1985 se resolvió mediante la intervención del Ejército y organizaciones sindicales, campesinas y políticas. Comenzó el 28 de marzo de 1985 cuando el Congreso Nacional de la República ordenó la destitución del presidente y de cuatro magistrados de la Corte Suprema de Justicia y concluyó el 20 de mayo del mismo año, con la firma de un

⁹ Según Mark Payne: "Ni la Constitución guatemalteca ni la hondureña definen claramente el modelo de juicio político una vez que los cargos son presentados por una mayoría simple de los diputados ante la Asamblea Nacional". Payne, Mark (2006). El equilibrio entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo: papel de la Constitución y los partidos políticos. En Payne, Mark Zovatto, Daniel y Mateo Díaz, Mercedes (Eds.). La política importa. Democracia y desarrollo en América Latina en América Latina. Washington: Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, Banco Interamericano de Desarrollo.

Cuadro 3.1
Principales crisis sociopolíticas en Honduras, 1981 a 2005

Fecha	Tipo de crisis	Causas y responsables	Solución
1982 y 1984	Progresiva violación de los derechos humanos.	Las instituciones judiciales prácticamente estaban subordinadas a las directrices militares y policiales. El personaje principal fue el comandante de las Fuerzas Armadas, Gustavo Álvarez Martínez.	Destitución del jefe de las Fuerzas Armadas.
1985	Conflicto entre el Poder Legislativo y el Poder Judicial, que amenazó la independencia de Poderes y la vigencia del Estado de Derecho.	El Congreso Nacional después de varias semanas de tensión política nombró — pero sin entrar en funciones— una Corte Suprema paralela a la inicialmente nombrada en 1982.	Mediación de varios actores, principalmente del movimiento sindical, la Iglesia Católica y las Fuerzas Armadas.
1985	Iniciativa de continuismo.	Se gestó en el seno del Congreso Nacional una fuerte iniciativa de continuismo del entonces presidente de la República Roberto Suazo Córdova, arguyendo razones de conveniencia política nacional.	Cambio en las reglas de juego electorales (opción B).
1999	Especulación sobre posible golpe de Estado.	Se especulaba fuertemente sobre las posibilidades de un golpe de Estado por parte de las Fuerzas Armadas.	El presidente de la República removió a varios oficiales de la vieja guardia que comandaban el cuerpo castrense.
2000 y 2001	Problemas de inscripción del candidato del PN.	El candidato Ricardo Maduro, del principal partido de la oposición, tuvo serios problemas para ser inscrito formalmente ante el Tribunal Nacional de Elecciones, a raíz del cuestionamiento de su nacionalidad.	El caso fue politizado y nunca apareció la posibilidad de un debido proceso para ventilar el asunto.
2005	Elecciones generales 2005.	El candidato Porfirio Lobo Sosa y el partido perdedor no aceptaban los resultados electorales.	Resolución por intervención externa.

Fuente: Elaboración propia, basada en Cáliz, A. (2006) y Posas, M. (2010).

acta de compromiso entre las partes en conflicto. El tema de fondo fue la sucesión presidencial, tema que enfrentó a Roberto Suazo Córdova, presidente de la República y coordinador del Movimiento Liberal Rodista, contra el Poder Legislativo, presidido por Efraín Bu Girón, aspirante a la candidatura oficial del Partido Liberal. José Azcona Hoyo, también aspirante a la candidatura oficial del Partido Liberal y diputado al Congreso Nacional, fue también un contendor importante en esta disputa interinstitucional.

El escenario de la confrontación fue la Corte Suprema de Justicia. El Congreso Nacional de la República destituyó a Carlos Manuel Arita Palomo, presidente de la Corte Suprema de Justicia, Roberto Suazo Córdova y a cuatro magistrados más. Arita Palomo era aliado político de Suazo Córdova. El Congreso Nacional de la República colocó en la presidencia de la Corte Suprema de Justicia a Ramón Valladares Soto, amigo y cercano colaborador del presidente del Congreso Nacional, Efraín Bu Girón.

Para evitar que el Congreso Nacional se saliera con la suya, Suazo Córdova acudió a todos los recursos a su alcance. En primer lugar, solicitó al jefe de las Fuerzas Armadas que ordenara la captura del abogado Valladares Soto y presentó una querrela judicial contra 53 diputados del Congreso Nacional de la República, a los que acusó de “atentar contra la forma de Gobierno en perjuicio del Estado hondureño”. El abogado Valladares Soto fue detenido y enviado a la Penitenciaría Central, donde permaneció durante varios días. La querrela judicial siguió el curso que mandan las leyes del país.

El Congreso Nacional de la República respondió a esta acción del presidente Suazo Córdova asestandole un golpe mortal a sus pretensiones de imponer el candidato oficial de su partido político y del opositor Partido Nacional. Con este objetivo, aprobó el 4 de abril de 1985 una disposición legislativa por medio de la cual estableció que los candidatos a la Presidencia de la República, los designados a la Presidencia y los miembros de las corporaciones muni-

cipales, solo podrían ser inscritos en los organismos electorales después de haber sido electos en elecciones internas mediante el voto secreto y directo de sus afiliados.

Esta disposición democratizadora de la vida interna de los partidos políticos fue acompañada de un decreto legislativo que indicaba que la convocatoria a elecciones generales solamente podría hacerse cinco meses antes de la fecha establecida para tal objeto. Con esta última regulación, se pretendía limitar el margen de maniobra del presidente Suazo Córdova y evitar que pudiera burlar la disposición del Congreso Nacional de la República de practicar elecciones internas antes de las elecciones generales. El Congreso Nacional de la República emitió adicionalmente un decreto de amnistía para lograr la liberación del abogado Valladares Soto.

Para evitar que las disposiciones aprobadas por el Congreso Nacional entraran en vigencia, el presidente Suazo Córdova ordenó a los soldados de la guardia de honor presidencial ocupar el edificio de la Tipografía Nacional e impedir que fueran publicadas en el Diario Oficial La Gaceta; posteriormente, envió al Congreso Nacional un veto objetando las disposiciones aprobadas por el Congreso Nacional. Este, en abierta rebeldía, se negó a discutir el veto presidencial.

Las organizaciones sindicales, al igual que otros sectores de la sociedad civil, siguieron con una mezcla de atención y sorpresa el conflicto político e institucional a que se hace referencia. Cuando estimaron que la crisis política e institucional había llegado a su fase de mayor tirantez, decidieron intervenir. Fue así que líderes de la CTH, la FESITRANH, la FESITLIH, la ANACH, el SINAMEQUIP, la Federación de Cooperativas de la Reforma Agraria de Honduras (FECORAH) y de la Federación de Campesinos de Honduras (FCH), se reunieron en abril de 1985 para analizar la situación y emitir juicios sobre la misma.

De esta reunión salió un conjunto de sugerencias para enfrentar la crítica situación política existente, que bien pudo haber concluido con un golpe de Estado. Entre ellas se encontraban las siguientes:

a. La renuncia del presidente Suazo Córdova de su cargo de coordinador general del Movimiento Liberal Rodista y de su condición de convencional del Partido Liberal.

b. Adoptar una política conciliadora entre las partes para encontrar un camino de solución a la cri-

sis planteada, que respetara las reformas introducidas a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas por el soberano Congreso Nacional.

c. Dedicar sus últimos meses de gestión presidencial a gobernar en beneficio de todos los hondureños sin distinciones de color político y militancia partidaria.

d. Que el Congreso Nacional de la República legislara para evitar el involucramiento en política partidaria del presidente de la República y de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia mientras duren en sus funciones.

e. La creación de un consejo consultivo constitucional integrado por un grupo de notables de elección popular, cuya principal función fuera interpretar las leyes y evitar confrontaciones del tipo de la que estaba ocurriendo.

f. Que la Corte Suprema de Justicia ajustase sus acciones a los postulados de la ley con moralidad, honestidad y ética profesional y cumplir diligentemente con su responsabilidad en la tramitación eficiente de los asuntos sometidos a su jurisdicción.

g. Se solicitaba a los partidos políticos poner a tono sus sistemas internos de elección para seleccionar a los mejores representantes del pueblo, proponer programas de desarrollo, planes de Gobierno y reformas administrativas de beneficio colectivo y el establecimiento de mecanismos de participación paritaria de los obreros y los campesinos en todas las instituciones planificadoras, reguladoras y ejecutoras del Estado.¹⁰

El 19 de abril de 1985, las organizaciones obreras y campesinas antes mencionadas, fortalecidas por la presencia de la CGT, la UNC y la CNTC, elevaron ante los partidos políticos y la opinión pública en general, un nuevo documento al que denominaron “Posición del movimiento obrero y campesino ante la actual crisis que vive el país”, en el cual proponían un conjunto de medidas para resolver la crisis política e institucional.

Ese mismo año, a unos meses de las elecciones generales, se gestó en el seno del Congreso Nacional una fuerte iniciativa de continuismo del entonces presidente de la República, arguyendo razones de conveniencia política nacional. Sin embargo, tal pretensión fue resistida abiertamente por varios sectores; aunque desde la dimensión electoral, esta crisis

¹⁰ Posas, Mario (1987). Momentos estelares de la participación de la CTH en la vida política nacional. Tegucigalpa: Fundación Friedrich Ebert.

resultó en el cambio abrupto de las reglas de juego para las elecciones de noviembre, al adoptarse la alternativa usada en ese entonces en Uruguay –Ley de Lemas– para evitar la realización de elecciones internas separadas y hacerlas de manera automática el día de las elecciones generales.

De acuerdo con esta modalidad electoral, llamada como “Alternativa B”, el ganador de las elecciones no sería necesariamente el candidato que obtuviera más votos que cualquier otro contendiente, sino el partido político que, sumando los votos de los diferentes candidatos bajo su lema, obtuviera más sufragios que otro partido. Así fue que el presidente electo de ese año tenía menos votos que un adversario del otro partido mayoritario; pero, al sumar el total de votos por partido, aquel se podía proclamar como ganador de las elecciones.

Sin embargo, el candidato ganador de la presidencia, pese a que su partido (el Liberal) tenía mayoría legislativa, no contaba con el apoyo total de esa bancada, de modo que tuvo que resignarse a la producción de un pacto en el que se le otorgaba importantes concesiones de poder a la bancada del Partido Nacional, adscrita al candidato que, en realidad, había obtenido más votos en las elecciones generales y que, en la elección de 1989, fue el que ganó los comicios para ocupar la presidencia de la República.

La cuarta crisis significativa se registró en diciembre de 1999, cuando se especulaba fuertemente sobre las posibilidades de un golpe de Estado por parte de las Fuerzas Armadas. La información fue escasa, sin embargo, en los primeros meses del año 2000, de manera sorpresiva el presidente de la República removió a varios oficiales de la vieja guardia que comandaban el cuerpo castrense. Con tales cambios, la situación se normalizó y dejó por sentado de manera evidente la preeminencia del poder civil. Sin embargo, no dejó de preocupar la posibilidad de que algún sector dentro de la cúpula militar quisiera todavía invocar la figura del golpe como medio de acción de las Fuerzas Armadas.¹¹

Una quinta crisis se puede identificar en el transcurso de 2000 y 2001, durante el período preelectoral de noviembre de 2001. El licenciado Ricardo Maduro, candidato del principal partido de la oposición, tuvo serios problemas para ser inscrito formal-

mente ante el Tribunal Nacional de Elecciones, a raíz del cuestionamiento de su nacionalidad.

Finalmente, se dio la inscripción gracias a la mediación política antes que por la resolución del órgano jurisdiccional correspondiente, lo cual permite apreciar dos lecciones importantes: una, se hizo manifiesta la capacidad de concertación de los actores políticos para lograr acuerdos, que eviten un estancamiento (deadlock) en el proceso de democratización nacional; la otra, refleja la debilidad institucional de los entes nacionales llamados a resolver jurídicamente situaciones difíciles de esta naturaleza. El caso fue politizado y nunca apareció la posibilidad de un debido proceso para ventilar el asunto. El Congreso Nacional emitió un acuerdo en el que establecía “que por única vez” se procedía de esa forma.

Aunque de menor trascendencia que las cinco anteriores, conviene reseñar también la crisis que amenazó con mermar el proceso de institucionalización de garantías ciudadanas, cuando en 1999 se observó el intento fallido del Congreso Nacional de reformar la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, para limitar sus funciones originales. El incidente comenzó a raíz de la denuncia hecha por el Comisionado, en 1999, sobre supuestos actos de corrupción de las autoridades en el manejo de las ayudas internacionales destinadas a la reconstrucción de efectos de los desastres provocados por el huracán Mitch, en 1998. Luego de que se dieran diversas presiones internacionales y de sectores de la sociedad civil, el Congreso Nacional anuló por unanimidad las pretendidas reformas, mediante la reconsideración del acta respectiva.¹²

Durante el año 2003, se observó en el país un conflicto entre el Poder Legislativo y el Poder Judicial, sobre la competencia y forma de interpretación constitucional. Este conflicto, si bien ha perdido los visos de confrontación que tuvo en ese año, no ha quedado resuelto de manera clara. Por lo tanto, representa un germen de conflicto latente en el ámbito del Estado de Derecho en Honduras. Las crisis por sí mismas no son criterio suficiente para la evaluación de la madurez de la democracia, pero desde el análisis retrospectivo se pueden ir observando sus repercusiones sobre la estabilidad política. Si luego de superar estos episodios conflictivos no se toman los correctivos necesarios, el Estado corre el riesgo de caer recurrentemente en situaciones de amenaza a la continuidad del orden constitucional democrático,

11 Véase: Cáliz, A. (2005). Consolidación democrática: claves para una aproximación al caso hondureño. En Canudas, Rocío del Carmen y Lorenzelli, Marcos. Inclusión social: una perspectiva para la reducción de la pobreza. INDES: Honduras.

12 Véase Cáliz, Alvaro... ob. cit.

lo cual ha sido uno de los elementos principales de la crisis que llevó a los hechos del 28 de junio de 2009.

En el año 2005 se reporta otra crisis producto de la no aceptación de los resultados electorales por parte del entonces candidato del Partido Nacional, Porfirio Lobo Sosa, quien rechazó los resultados del Tribunal Supremo Electoral. Días posteriores a la celebración de las elecciones en noviembre de 2005, se

creó un clima de tensión entre los partidos políticos y su militancia, con respecto a la institucionalidad electoral. El conflicto se resolvió con la intervención del embajador de EE.UU. en Honduras.

Recapitulando, se observa que en su mayoría estas crisis sucedieron por violaciones a la Constitución de la República y pueden ser un antecedente significativo o un acumulado que permite comprender la crisis política del 28 de junio de 2009.

Capítulo 4

Honduras desde una perspectiva internacional

Este capítulo tiene como propósito ubicar a Honduras desde una perspectiva internacional dentro del contexto regional y la complejidad que significa su ubicación geopolítica. Se analizan las relaciones que históricamente ha tenido con EE.UU. y la cooperación internacional; se ubica al país dentro del fraccionamiento ideológico de la región y en su relación con el régimen de la promoción de la democracia en la OEA.

No podemos olvidar que Centroamérica durante la década de los ochenta estuvo al borde de una guerra regional. Solo una acción concertada, por medio del Grupo de Contadora y del Grupo de Río, y la acción concertada de países europeos en San José lograron superar el conflicto.

Los comisionados encontramos secuelas existentes de esta época en los municipios visitados, especialmente en el sur. Durante esta crisis, se usó a Honduras como plataforma de injerencia para toda la región. Es un antecedente que ilustra la falta de colaboración que los Gobiernos centroamericanos y la institucionalidad regional tuvieron en el contexto de la crisis del 28 de junio de 2009.

Contexto global

Honduras, un país con una extensión territorial de 112,090 km² y una población de casi 8 millones

de personas, es generalmente considerado pequeño y sin gran injerencia en los acontecimientos internacionales. Existen dos relaciones tradicionalmente importantes para Honduras: la cooperación internacional y con los Estados Unidos.

En el caso de la cooperación internacional para el desarrollo, su aportación a la economía hondureña es destacable. A pesar de que el principal receptor de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) en América Latina en 2009 fue Colombia, con el 17%;¹ el 10% dirigido a Honduras es proporcionalmente mucho más significativo. Tan solo en 2010 las donaciones representaron el 30% del presupuesto del Gobierno central.

La Agencia de Cooperación Estadounidense, USAID, quien cuenta con 100 empleados en terreno hondureño, es uno de las principales donantes. De acuerdo con su “Plan de país 2003-2008”,² durante este periodo se le destinaron 45 millones de dólares anuales a los proyectos para el desarrollo en Honduras. Por su parte, el Informe de la Secretaría de Finanzas de Honduras 2009,³ muestra que de los recursos de capital registrados durante el año

1 Veáse Xalma, Cristina. 2010. *Report on South-South Cooperation in Ibero-America 2010*. Madrid: SEGIB Studies No.5, 2010.

2 USAID. 2003. “Strategy Plan 2003-2008” USAID Honduras. 31 de julio.

3 Secretaría de Finanzas de la República de Honduras. 2010. “Informe de la liquidación del presupuesto general de ingresos y egresos de la república, ejercicio fiscal 2009”.

(L.5,183.4 millones), 651.0 millones de lempiras corresponden a donaciones de capital del sector externo, del cual destacan el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con 28,2 millones de lempiras; la Agencia Española de Cooperación Internacional con 53.0 millones de lempiras y los donantes EFA con 215.4 millones de lempiras, entre otros.

Igualmente, dicho Informe menciona los recursos recibidos de Venezuela por la emisión de un bono soberano por 50.0 millones de dólares y el financiamiento a corto y largo plazo derivado de la iniciativa de PETROCARIBE. En materia de préstamos a largo plazo en 2009, el liderazgo lo llevó la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), con un préstamo por 963.7 millones de lempiras, seguido por el Gobierno de Venezuela (PETROCARIBE) con 878.1 millones de lempiras y la Asociación Internacional de Fomento (IDA), perteneciente al Banco Mundial, con 698.5 millones de lempiras. Estos números son claros indicadores de la importancia vital de la cooperación en Honduras, lo cual demuestra la falta de fortaleza institucional doméstica e incrementa la posibilidad de injerencia extranjera.

La relación de Honduras con Estados Unidos se ha destacado a lo largo de la historia por ser amplia, tanto en lo económico como en lo político. En materia económica, como es común en la región, Honduras ha sido históricamente un fuerte dependiente de su vecino norteamericano. Sus exportaciones a EE.UU. representan el 30% de su PIB⁴ y las remesas otro 20%, mientras que el 70% de su IED proviene de Estados Unidos, quien además es su principal socio comercial, captor del 59.6% de las exportaciones hondureñas.⁵

Aunado a esto, cuenta con una posición geoestratégica importante para los Estados Unidos, razón por la cual la Fuerza de Tarea Conjunta Bravo, bajo las órdenes del Comando Sur de los EE. UU., realiza distintas tareas de seguridad y cooperación desde la Base Aérea Coronel Enrique Soto Cano, mejor conocida como Palmerola (Fuerza de Tarea Conjunta Bravo 2011). Como resultado, Honduras tiene una fuerte dependencia con respecto a Estados Unidos que alcanza las más altas esferas políticas.⁶

En diversas declaraciones y entrevistas con actores claves, los comisionados obtuvimos información sobre el control e influencia que ejerce el embajador de Estados Unidos de América en el país, quien en diversas ocasiones funge como anfitrión para discusiones de temas sensibles entre actores claves⁷.

Esto históricamente ha restringido el campo de maniobra en política exterior de Honduras y en el caso específico de la crisis política que concierne al presente Informe, contribuyó a la percepción de Honduras como un “campo de batalla” entre dos ideologías, exacerbando de esta forma la polarización interna, tema que se abordará más adelante.

EE.UU. Su relación con América Latina y Honduras

Es importante mantener en mente que al inicio de su administración el presidente de EE.UU., Barack Obama, se enfrentaba a una relación distante con América Latina, herencia de los rezagos de la política exterior de George W. Bush hijo. A pesar de que el presidente Bush había heredado parte de la buena voluntad construida durante la era Clinton, una serie de medidas adoptadas al inicio del milenio debilitaron la confianza de la región en su vecino del norte.

Un claro ejemplo fue la declaración pública por parte de la administración Bush tras el golpe de Estado en contra de Hugo Chávez Frías, presidente de Venezuela, en 2002; en la cual, a diferencia de otros Gobiernos del hemisferio occidental quienes condenaron el acto, Bush señaló que Chávez había obtenido su merecido. Otros eventos similares en países como Haití, Bolivia, El Salvador y Nicaragua dañaron considerablemente el régimen interamericano de defensa colectiva de la democracia que había sido creado durante la década de los noventa.

La relación interamericana se erosionó aún más a causa de los esfuerzos llevados a cabo para castigar a Estados como Cuba mediante fuertes sanciones, así como a Bolivia y Venezuela por medio de la certificación anual antidrogas. Al término del periodo Bush, tanto Venezuela como Bolivia cortaron relaciones diplomáticas con los Estados Unidos.

Es precisamente en este contexto que entra en escena Barak Obama, quien toma posesión como presidente de los Estados Unidos en enero de 2009. En

4 33.77 miles de millones de dólares en 2010. CIA. 2011. The World Factbook: Honduras.

5 CIA. 2011. The World Factbook: Honduras.

6 Prueba de esto son las declaraciones recientemente expuestas en los cables diplomáticos conocidos como “wikileaks”.

7 Entrevista con Arturo Corrales, miembro de la comisión negociadora de Roberto Micheletti, en Tegucigalpa el 17 de febrero de 2011; entrevista con Milton Jiménez, excañiller de José Manuel Zelaya, en Tegucigalpa, el 8 de febrero de 2011.

diciembre de 2008, poco después de las elecciones, Michael Shifter, presidente del Centro de Investigación Inter-American Dialogue, hacía un análisis del gabinete de Obama y su relación con América Latina. Shifter señalaba que entre los altos mandos no había hasta ese momento un experto formal en la región, sino simplemente figuras como Clinton y Napolitano, que podrían considerarse cercanas a ella.⁸

Poco después, durante la Cumbre de las Américas en Trinidad y Tobago, el presidente Obama expresó su interés por crear una alianza entre iguales, en la cual ya no existieran socios principales y secundarios. Habló de prosperidad común, dejando en claro que la ayuda que su país estaba preparado a ofrecer no se trataba de caridad, sino del inicio de un proyecto conjunto entre economías entrelazadas.⁹ Sumado a lo anterior, influyentes centros de investigación, como el Instituto Brookings, publicaron informes con detalladas recomendaciones que apuntaban a un cambio sustancial en la política exterior norteamericana. Así, en el reporte “Rethinking U.S. Latin America Relations” se le proponía concretamente al recién electo Obama dejar atrás la política de palos y zanahorias de la era Bush, en la cual se premiaba a aquellos Gobiernos de derecha y se castigaba al eje de Chávez, para dar pie a una nueva etapa con la región.¹⁰

Al momento de la crisis del 28 de junio de 2009 en Honduras, fue precisamente cuando esta política fue adoptada por Obama. Para sorpresa de muchos —entre ellos el presidente Hugo Chávez, quien ya había culpado a Estados Unidos de ser el responsable— Obama prontamente condenó los hechos y desde un principio se refirió a la crisis como “golpe de Estado”,¹¹ pese a las comparaciones con el caso haitiano de 2004. Aunado a esto, Obama se mantuvo relativamente al margen, dejándole la batuta a la OEA y siguiendo la pauta de los países de la región. Sin embargo, un elemento que resultaría ser decisivo para el rol de Estados Unidos más adelante fue la composición del Congreso norteamericano.

Para poder comprender el comportamiento de Estados Unidos hay que tener muy en claro que la política exterior norteamericana no es unilateralmente dirigida por el Poder Ejecutivo. Las tensiones domésticas históricamente han jugado un papel im-

portante para la formación de la postura, especialmente aquellas provenientes del Congreso. El caso específico del senador DeMint merece mención, ya que él defendió en diversas ocasiones a Micheletti e, inclusive, postergó el nombramiento de Arturo Valenzuela y Thomas Shannon en protesta por la política de Obama hacia Honduras.¹²

Como se podrá apreciar a lo largo de este Informe, la postura de Estados Unidos en ocasiones fue cambiante y esto en gran parte es producto de las presiones al interior de su Gobierno. No obstante, la fuerte polarización a nivel internacional, producto del encuentro entre dos ideologías, jugó sin duda alguna un papel preponderante de igual manera.

Centroamérica y los cambios ideológicos latinoamericanos

A pesar del peso que tienen Estados Unidos y los diversos donantes en la política hondureña, no debemos dejar a un lado su realidad regional y, por ende, sus interacciones con los países vecinos.

Centroamérica es una región que tras su turbulento paso por la década de los ochenta ha logrado, frente a los ojos de la comunidad internacional, un progreso notable que a su vez se ha traducido en democracias e iniciativas de integración regional. No obstante, se podría argumentar que esto no necesariamente ha ido acompañado de cambios a nivel estructural. En el trabajo de investigación “Centroamérica 2020: Hacia un nuevo modelo de desarrollo regional”¹³ se describe a Honduras, junto con Nicaragua, como particularmente rezagado con respecto al resto de la región. Se advierte que en caso de que se busque lograr un modelo de desarrollo de largo plazo para América Central, cerrar dicha brecha deberá ser prioridad. Al momento de abordar el tema de la integración regional se refiere a Centroamérica como una zona privilegiada que, sin embargo, no ha logrado concretar la integración debido a las débiles instituciones regionales que describe como “carentes de recursos” y sin “capacidad de asegurar que las decisiones ejecutivas se traduzcan en hechos”.¹⁴

¿Qué salió mal? Veintidós años después de los Acuerdos Esquipulas II, las instituciones democrá-

8 Véase Shifter, Michael. 2008. *Inter-American Dialogue*. 17 de diciembre.

9 Véase: Gay y Barrionuevo, 2009.

10 Véase Brookings Institute, 2008.

11 Véase White House Press Secretary, 2009.

12 Rozen, Laura. 2009. Valenzuela, *Shannon voted out of committee*. 28 de julio.

13 Véase Bulmer-Thomas, Victor y Kincaid, Douglas. 2001. *Centroamérica 2020: Hacia un nuevo modelo de desarrollo regional*. Caudernos de Ciencias Sociales, San José: FLACSO.

14 *Ibidem*.

ticas centroamericanas continúan mostrando signos de debilidad. A finales de 2008 surgieron acusaciones de fraude tras las elecciones municipales en Nicaragua; en esa ocasión le fue negada la observación electoral a organismos como la OEA, la Unión Europea y el Centro Carter.¹⁵

Guatemala, por su parte, fue foco de una crisis política cuando en 2009 la muerte del empresario Rodrigo Rosenberg colocó al presidente Álvaro Colom en el centro de las acusaciones; pero, ante la falta de confianza en los tribunales nacionales el caso fue referido a la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG),¹⁶ lo cual trajo consigo fuertes miedos y constantes menciones de un posible golpe de Estado. En El Salvador, la entrada al poder del FMLN fue vista como señal de una consolidación de la democracia, a pesar de que al inicio de su mandato el partido de oposición ARENA mantuvo el control de todos los Poderes del Estado.¹⁷ Inclusive en Costa Rica, el país excepción de Centroamérica, se han presentado en los últimos años preocupantes cifras de violencia y descontento social.¹⁸

Un factor importante para poder comprender la situación en Centroamérica es la desigualdad que aqueja a la región. De acuerdo con la CEPAL, el 10% del segmento más rico de la población concentra, en el caso de Honduras, el 37% del ingreso; 32% en Costa Rica; 29% en El Salvador; 40% en Guatemala y 36% en Nicaragua.¹⁹ Todo esto ha contribuido a que una integración política regional se vislumbre lejana y complicada.

Este contexto está inserto en el fenómeno latinoamericano al que nos referiremos como “fractura ideológica”. En la última década, un incremento en las victorias electorales de la izquierda en la región trajo consigo Gobiernos extremadamente críticos del modelo estadounidense de economía de mercado y de su modelo de democracia liberal. Tales Gobiernos y sus seguidores perseguían una mayor igualdad y justicia social a través de un creciente papel del Estado en la economía y una democracia de carácter participativo y plebiscitario.

Esta fractura ideológica se trasladó a los distintos foros regionales, ocasionando tensiones que fueron

evidentes unos días antes de los sucesos del 28 de junio, durante la 39 asamblea de la Organización de Estados Americanos, en San Pedro Sula. El tema oficial a tratar en la agenda era por “Una cultura de la no violencia”; no obstante, fue irremediable la expectativa que generó el posible levantamiento de la suspensión a Cuba. En los días anteriores a la asamblea países como Venezuela, Nicaragua, Bolivia y Ecuador amenazaron con abandonar la OEA si no se resolvía el tema de la suspensión.²⁰

Para poder comprender la gravedad de dichas declaraciones y su impacto en la OEA, debemos tomar en cuenta los antecedentes. En los últimos años hemos sido testigos de una proliferación de organizaciones regionales latinoamericanas que se caracterizan por la ausencia de Estados Unidos y Canadá. Mientras que dicho fenómeno es muestra de la madurez del multilateralismo regional, representa de igual manera una amenaza al campo de maniobra de la OEA.

Por otro lado, dichos organismos han respondido a la fractura ideológica, en ocasiones agrupando a países que comparten ideología, dejando atrás el modelo más inclusivo de integración. Es por esto que la amenaza de los países del ALBA fue tomada con gran seriedad y concentró la atención y los esfuerzos de la Organización y sus miembros. Incluso, José Miguel Insulza, secretario general de la OEA, hizo alusión a ello durante su discurso acerca de la promoción de la democracia en Centro y Sudamérica el 2 de junio de 2009 en San Pedro Sula, en donde mencionó las voces que llamaban a la OEA “burocracia imperial” y buscaban su fin.²¹

Como nos fue referido en más de una entrevista, dicho contexto distrajo la atención de los asistentes a la asamblea de San Pedro Sula sobre la creciente polarización al interior de Honduras.²² Para ese momento eran ya evidentes señales de alarma que habían aparecido desde principios de año, tales como la puesta en marcha del proyecto de la llamada cuarta urna bajo fuertes inconformidades e, inclusive, de manera más inmediata, las cartas por parte de la Unión Cívica Democrática (UCD) entregadas al re-

20 Véase Aemisegger, Céline. 2009. *OEA afronta una asamblea difícil con fuertes críticas desde sus propias filas*.

21 Véase: Insulza, José Miguel. 2009. *Discurso del Secretario General de la OEA, Dr. José Miguel Insulza en la Ceremonia Inaugural de la XXXIX Asamblea General*. 2 de junio. http://www.oas.org/es/centro_noticias/discurso.asp?sCodigo=09-0030 (último acceso: 1 de marzo de 2011).

22 Entrevista con Patricia Licona, entonces vicedecaniller para temas de integración, y otros diplomáticos entrevistados también presentes en Tegucigalpa, el 26 de enero de 2011.

15 O'Grady, Mary Anastasia. 2008. *Election Fraud in Nicaragua*.

16 Rojas, Manuel. (2010). Centroamérica: ¿anomalías o realidades? *Revista Nueva sociedad*: 105.

17 Ibidem.

18 Véase Murillo, Álvaro. 2008. *También hay violencia en Costa Rica*.

19 Rojas, Manuel. Ob.Cit.

presentante de la OEA en Honduras en el marco de la asamblea realizada en San Pedro Sula.²³

La polarización no fue exclusiva en el ámbito estatal, pues actores de la sociedad civil jugaron también un papel importante a nivel nacional e internacional, en el período previo al 28 de junio, al igual que durante y después. Posiciones y liderazgos, tanto de la derecha como de la izquierda, generaron un ambiente que ciertamente dificultó la prevención, gestión y resolución de la crisis política más importante de los últimos años.

Centroamérica y las organizaciones regionales

En la última década, los Gobiernos de la región han desarrollado una mayor iniciativa para participar y solucionar asuntos interamericanos y globales. Esto les ha permitido gozar de mayor autonomía y flexibilidad en su política exterior, así como una mayor diversificación en sus relaciones con el exterior en ámbitos políticos y económicos. Es decir, mientras que en el pasado los países latinoamericanos se subordinaban, en gran parte, al liderazgo norteamericano, hoy en día encontramos que gozan, cada vez más, de una posición en la cual están dispuestos a asumir un papel central en el manejo y solución de los problemas claves en la región.

La OEA cuenta con una relevante tradición de diplomacia multilateral. Sin lugar a dudas se ha convertido en un actor de gran importancia, que en momentos de crisis resulta imprescindible; sin embargo, en años recientes florecieron iniciativas como la Unión de Naciones de América del Sur (UNASUR), el Banco del Sur, que es un nuevo acuerdo de defensa sudamericano; la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y la Cumbre de América y el Caribe (CALC) que han encontrado cabida en los grandes temas regionales.

En el caso de Centroamérica, la tradición de integración data de mucho tiempo atrás. No obstante, a partir de 1991 con la suscripción del Protocolo de Tegucigalpa que reconstituyó el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), se ha visto un claro esfuerzo para integrar a la región tras la turbulenta década de los ochenta. Se adoptaron tratados como el Tratado de Integración Social (San Salvador, 1995) y el Tratado de Seguridad Democrática (San Pedro

²³ Entrevista con integrantes de la UCD en Tegucigalpa, el 26 de enero de 2011.

Sula, 1995) que otorgaron marcos de referencia importantes para el SICA.²⁴

Además del SICA, Centroamérica cuenta con varios organismos de integración como el Parlamento Centroamericano, el Banco Centroamericano de Integración Económica y la Corte Centroamericana de Justicia, aunque el mecanismo con la mayor capacidad de llevar a cabo una verdadera integración hacia el futuro es, por ahora, el SICA; no obstante, existen importantes limitaciones. Un claro ejemplo de ello son los diferendos fronterizos.

En el caso de Honduras y su enfrentamiento con Nicaragua a principios del milenio, se tuvo que recurrir a la OEA ante la incapacidad del SICA para atender el conflicto mediante sus propios mecanismos.²⁵ Esto, además, desembocó en una crisis en otros organismos como la Corte Centroamericana de Justicia que no logró detener la ratificación del tratado de límites marítimos con Colombia y los tratados de integración económica que fueron incumplidos, luego de que Nicaragua impuso un arancel del 35% a los productos hondureños y colombianos que ingresaran al país.²⁶

En resumen, el proceso de integración centroamericana se vislumbra difícil, pero pertinente. La crisis de 2009 es simplemente una prueba más de ello. La actual proliferación de organismos regionales latinoamericanos muestra la urgencia de fortalecer los de América Central, cuyos grandes problemas tradicionalmente han sido de carácter político, económico y, no por último, de seguridad. La realidad es que la premisa de que una organización es tan fuerte como sus miembros lo deseen, permanece cierta en Centroamérica. Para que un organismo regional logre tener un verdadero margen de maniobra en casos como el hondureño, es necesaria la voluntad de todos los involucrados y eso conlleva concesiones tanto económicas como políticas.

El régimen de la promoción de la democracia de la OEA

Parte del contexto internacional para la crisis política hondureña fue la tradición de la defensa colectiva de la democracia en caso de que un Estado miembro de la OEA se encuentre bajo amena-

²⁴ Solís, Luis. 2000. Centroamérica (2020): La intergración regional y los desafíos de sus relaciones externas.

²⁵ Ibidem.

²⁶ Idem.

za.²⁷ Dicha tradición data de hace dos décadas y probó estar más vigente que nunca. El antiguo secretario general, César Gaviria, se refirió a ello como el paradigma interamericano de solidaridad democrática.

Durante la década de los noventa, los Estados miembros de la OEA construyeron un nuevo régimen para proteger la democracia de las amenazas resultantes del regreso del autoritarismo. La fundación del régimen consistió en la redacción de los pilares internacionales legales que incluyen el Protocolo de Cartagena de Indias (1985), la Resolución 1080, el Protocolo de Washington (1992/1997) y la Carta Democrática Interamericana (IADC 2001), la cual se ha puesto a prueba en numerosas ocasiones con diversos resultados: Bolivia (2003, 2005, 2008), Ecuador (1997, 2000, 2005), Guatemala (1993), Haití (1991-1994, 2000-2005), Nicaragua (2005), Paraguay (1996, 1999), Perú (1992, 2000) y Venezuela (1992, 2002).

El más importante logro del régimen, que también es su corazón, es la Carta Democrática Interamericana, adoptada el 11 de septiembre de 2001. La Carta ofrece provisiones para la prevención y respuesta —mediante flexibles mecanismos diplomáticos— en caso de que surjan una variedad de potenciales amenazas a la democracia. Consagra una serie de normas que condicionan el cómo promover y defender la democracia en la región. Por ejemplo, la Carta promueve normas en contra de golpes de Estado y las reincidencias autoritarias de líderes democráticamente electos o, en el diplomático lenguaje de la OEA en su artículo 19, las “interrupciones inconstitucionales versus las alteraciones inconstitucionales”. Al igual que en la tradición de las Naciones Unidas, en los artículos operativos del 17 al 22 se proveen respuestas graduadas y flexibles a situaciones de crisis que van desde medidas más pacíficas a otras más punitivas e intervencionistas. La Carta también sostiene el principio de que solamente los Gobiernos democráticos tienen derecho de pertenecer al Sistema Interamericano.

No obstante, la OEA y sus miembros han enfrentado un gran número de retos en sus esfuerzos colectivos por la defensa de la democracia.²⁸ A pesar de las provisiones dirigidas justamente a ese fin, la

OEA tiene considerables dificultades para llevar a cabo diplomacia preventiva o proactiva. En diversas ocasiones se le ha acusado de actuar como “bombero”, o sea que llega a la escena una vez que el país amenazado se encuentra ya sumergido en una crisis seria.

Una vez más, a pesar de las provisiones de la Carta Democrática, la OEA tiene muy poco éxito enfrentando las acciones de Gobiernos electos que debilitan la democracia durante sus mandatos, tal como sucedió en Ecuador, Nicaragua y Venezuela. Parte del problema es la falta de un marco claro que defina bajo qué circunstancias específicas la Carta Democrática deberá ser invocada.

Sobre este aspecto, dos persistentes normas interamericanas han frenado los esfuerzos de la OEA por defender la democracia: la norma de “por invitación solamente” que obliga a la OEA a obtener una invitación expresa del Gobierno anfitrión antes de lanzar cualquier intervención prodemocracia y una norma de “soberanía ejecutiva” que privilegia a los jefes de Estado como el único actor gubernamental que goza del uso de la Carta Democrática. La OEA, de igual manera, ha tenido que enfrentar un objetivo en movimiento; es decir que la naturaleza de las amenazas ha evolucionado durante las últimas décadas. Por ejemplo, un difícil reto para la OEA en años recientes han sido las crisis políticas entre las distintas ramas del Gobierno (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), como fue evidenciado en los recientes conflictos en Ecuador (1997, 2000, 2004-2005) y Nicaragua (2005).

Finalmente, la variante de la democracia preferida por la OEA, la democracia representativa, ha sido retada en los últimos años por modelos democráticos alternos, como la democracia participativa y protagónica venezolana.

Centroamérica entre el crimen organizado y la narcoactividad

En el análisis de la Centroamérica no puede desconocerse la problemática que enfrenta en términos de seguridad, especialmente por la proliferación del crimen organizado y la narcoactividad. En ese sentido se presentan algunos datos para conextualizar dicha problemática:

- Según el Reporte 2011 de International Narcotics Control Strategy Report (INCSA): “Honduras es el mayor país de tránsito para las drogas, prime-

²⁷ El análisis de esta sección está basado en Cooper, Andrew F., y Legler, Thomas. 2006. *Intervention without intervening? The OAS defence and promotion of democracy in the Americas*. New York: Palgrave MacMillan.

²⁸ Vale la pena mencionar que en un reporte elaborado en 2007 por el secretario general, Insulza se muestra consciente de un gran número de estos retos (OEA, 2007).

ramente cocaína destinada para los Estados Unidos. Su localización geográfica, limitados recursos y débil aplicación de la ley en áreas bajo débil presencia policial de la Costa Atlántica, hacen de Honduras vulnerable a las organizaciones de tráfico de drogas (OTD) operadas desde Suramérica a México”.²⁹

- Entre los años 2008-2010, aproximadamente 175 narcoavionetas³⁰ han pasado por Honduras, al menos 54 entre enero de 2009 a enero de 2010, la mayoría procedente de Venezuela³¹; pero también algunas de Colombia y Panamá e identificadas, en su mayoría, en la Mosquitia hondureña (Colón, Gracias a Dios y Olancho). En la identificación de avionetas se lograron capturar 26 personas en 9 de las 54 narcoavionetas.³²

- Estas rutas de vuelo ha implicado el uso de territorio y espacio aéreo de Honduras, que fue evidente en el periodo señalado de 2009 a 2010, aunque vuelos y rastros de narcoavionetas continuaron en el periodo de julio de 2009 a enero de 2010 y desde entonces a la fecha.

- La presencia del narcotráfico y del crimen organizado debilita el Estado y su institucionalidad, financia candidatos a elección popular como diputados y alcaldes y en definitiva reduce la eficacia de la justicia y la seguridad. El ministro de Seguridad, Óscar Álvarez, ha informado en septiembre de 2010 sobre indicios de este tipo de infiltración en el sistema político.³³

- Por lo anterior, los comisionados creemos que es fundamental recomendar acciones que eviten o minimicen el impacto del crimen organizado y del

narcotráfico en el país. Las estadísticas del periodo 2008-2009 son ya elocuentes de una actividad creciente en Honduras y que continúa en el periodo de 2010, afectando la institucionalidad, la democracia y el Estado de derecho, aspecto que constituye y profundiza el deterioro institucional y la confianza en las instituciones.

- Si bien el narcotráfico y crimen organizado no son los responsables de la crisis del 28 de junio de 2009, y del consecuente golpe de Estado, el crimen organizado sí contribuyó a desestabilizar la administración Zelaya, como lo afirma el Informe del Centro Wilson: “Ellos ayudan a debilitar las instituciones de Gobierno. El crimen organizado también se benefició de la crisis del golpe”.³⁴

- Algunas recomendaciones, con una coordinación institucional, se detallan a continuación:

- Crear una comisión contra la impunidad que abarque el ambiente de justicia, enfocado en el narcotráfico y crimen organizado (no la acción operativa, policial o de seguridad, sino la acción penal y judicial).

- Asegurar el esfuerzo de las acciones interinstitucionales enfocadas en el crimen organizado y el narcotráfico.

- Transparentar y asegurar el cumplimiento de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas en lo referente al control, supervisión y auditoría de los recursos orientados al financiamiento de los procesos políticos electorales.

29 Vase Country Report–Honduras through México. Septiembre de 2010.

30 Información INCSR, 2011.

31 Véase información sobre el narcotraficante Walid Makled, según el cual: “Entre la FARC y militares venezolanos envían la droga a diario desde el Estado de Apure (suroeste de Venezuela) a Honduras, que después es trasladada a México, con destino final a Estados Unidos... indicó que a través de sus empresas mantuvo negociación con el Gobierno de Chávez durante 8 años”. Entrevista a Univisión, 3 abril de 2011.

32 Es importante observar que los datos registrados por la policía hondureña son menores que los presentados por el Centro Wilson: Según un reporte de información de la Policía hondureña de 40 narcoavionetas en 2009, pero el reporte del Centro Wilson (2010) señala 154 vuelos, cerca de tres por semanas. Véase: 2011 INCSR. Country Report Honduras, p.85. Washington.

33 Según Óscar Álvarez: “Si financiamiento de campaña para alcaldías y está en proceso de investigación de que pudiera haber esfuerzos de infiltrar diputados... pero si tenemos unas cuantas alcaldías que nosotros estamos investigando ahorita, no solo en lo que se refiere al financiamiento, sino de propiedades que han obtenido del entorno de dichos alcaldes que han estado muy cercanos a estos grupos de narcotráfico... El diplomático, embajador de Estados Unidos en Honduras, expresó que el crimen organizado ha querido “quebrantar” el orden democrático en Honduras, pero el país ha dado señales de que no se dará por vencido y luchara contra ese flagelo... Ya desde el año 2000, diversos prominentes abogados plantearon la seriedad y preocupación por la filtración del narcotráfico y crimen organizado en Honduras”. *Revista Hablemos Claro*, septiembre de 2010.

34 Véase: Wilson Center (2010).



Parte 3.

**Esclarecimiento y análisis
de los hechos del 28 de Junio**

Capítulo 5

El Gobierno de Manuel Zelaya Rosales y los Poderes del Estado de Honduras

En este capítulo se presentan algunos de los lineamientos del Gobierno del presidente Manuel Zelaya Rosales con relación a la conformación de su Gobierno, a los enfrentamientos con los otros Poderes del Estado de Honduras, la propuesta de una cuarta urna, sus principales resultados económicos y sociales y su gestión estatal en temas de corrupción.

Previamente a la descripción y análisis de los hechos del 28 de junio de 2009, se presentan algunos elementos de contexto del Gobierno de José Manuel Zelaya Rosales desde que asume su mandato hasta la fecha.

Antes de las elecciones generales de noviembre de 2005, que culminaron después de un largo conteo de votos y el reconocimiento de Manuel Zelaya Rosales como ganador, el Movimiento Esperanza Liberal, coordinado por Zelaya, presentó a la sociedad hondureña su propuesta de Gobierno denominada “Visión del poder ciudadano para transformar a Honduras”. Esta propuesta elaborada por académicos y dirigentes del Partido Liberal, es fundamental para entender en parte las políticas ejecutadas, su grado de cumplimiento y cambio de rumbo una vez en el poder.

En primer lugar, la propuesta contiene dos proclamas fundamentales:

- a. “Lucharemos por la vida, por la disminución del alto costo de los productos de la canasta

básica y combatiremos con firmeza y sin descanso la inseguridad que afecta a todos los hondureños... Nuestra propuesta tiene como propósito supremo el desarrollo humano, generar empleos suficientes con ingresos dignos, elevar la producción y productividad, asegurar un mayor acceso a la población de los servicios públicos y proteger los recursos naturales para un aprovechamiento sostenible que beneficie a la sociedad hondureña y garantice los derechos de las futuras generaciones”.¹

b. Asimismo, también planteaba que: “El poder ciudadano será una nueva forma de gobernar que propiciará una democracia genuinamente participativa, en la cual el ciudadano (a) tenga, por primera vez, oportunidad de ejercer la auditoría social, acceder a la información pública, deliberar, identificar sus necesidades, planificar su propio desarrollo y exigir sus derechos, con asideros legales que pondrán a la vista y conocimiento de la nación las reglas claras de convivencia nacional”.²

La propuesta se sustentó en cinco ejes estratégicos básicos:

¹ Visión del poder ciudadano para transformar Honduras (2005). Tegucigalpa.

² Idem.

a. *Poder ciudadano para transformar a Honduras*. Incluye el empoderamiento de la sociedad en la rendición de cuentas, el ataque frontal a la corrupción, el desarrollo equitativo con amplia participación de los ciudadanos y reformas electorales para una democracia participativa.

b. *Crecimiento económico*. Incluye la generación masiva de empleo con apoyo a la pequeña y microempresa, sector informal y social de la economía; nuevo enfoque para el sector productivo y forestal que incluye la garantía de la seguridad alimentaria, la transformación agraria, reforma institucional y el fortalecimiento de la infraestructura productiva; apoyo a la industria nacional, la diversificación de la maquila, apoyo al turismo, la minería y la modernización de la infraestructura física.

c. *Estabilidad macroeconómica*. Incluye la apertura económica con equidad, la estabilidad cambiaria, estabilidad fiscal, control de la inflación, política financiera, política energética y el fomento de la inversión.

d. *Desarrollo humano*. Incluye intervenciones en educación, salud, juventud, infancia, vivienda, género, discapacidad, apoyo al emigrante, adulto mayor, deportes, cultura y arte.

e. *Gobernabilidad y democracia participativa*. Incluye la seguridad jurídica, la seguridad ciudadana y la defensa nacional.³

La conformación del Gobierno del presidente Manuel Zelaya Rosales

Manuel Zelaya Rosales fue elegido presidente en las elecciones celebradas el 27 de noviembre de 2005 y tomó posesión de su cargo el 27 de enero de 2006. En su camino a la presidencia, en 2001, había participado en el proceso interno de selección de candidato presidencial, pero no logró aglutinar el apoyo necesario para ser el candidato del Partido Liberal de Honduras (PLH). Sin embargo, en la segunda oportunidad sí lo consiguió.

Manuel Zelaya Rosales se proclamó vencedor la misma noche electoral, sin haber difundido aún el Tribunal Supremo Electoral (TSE) los primeros resultados, en virtud de los datos ampliamente favorables ofrecidos por un sondeo a boca de urna. Aunque

el 28 de noviembre Zelaya fue declarado presidente electo por el presidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Arístides Mejía Carranza, sobre la base de los resultados correspondientes a solo 151 de las 5,312 urnas instaladas en el país, que atribuían al liberal un 50,7% de los votos, la lentitud del escrutinio, o más exactamente, el atoramiento del sistema de transmisión electrónica de datos, que también debía computar las papeletas de la elecciones a diputados y alcaldes, empujó a Lobo Sosa a instar a la autoridad electoral a completar el conteo y a no hacer proclamaciones prematuras que a todas luces eran indebidas.

En este contexto de cierta crisis política poselectoral, la situación empezó a calmarse el martes 29 de noviembre con la publicación por el TSE de datos oficiales correspondientes al 19,4% escrutado y que confirmaban la tendencia ganadora de Zelaya, aunque por estrecho margen y, especialmente, con las declaraciones del enviado de la OEA a observar las elecciones, el señor Frank Almaguer, quien había sido embajador de EE.UU. en Honduras en años anteriores.

Las reflexiones de uno de los entrevistados del PLH, con respecto al triunfo, señalan que: “(En 2001) no logra granjearse la simpatía de muchos grupos económicos que en ese momento lo están viendo con mucho recelo. Ya en la siguiente elección una parte del sector empresarial que no está de acuerdo con el sector empresarial tradicional y con los grupos económicos fuertes, apoya”.⁴ Este apoyo, además, también hay que vincularlo a la presencia de Elvin Santos como compañero de fórmula: “Zelaya buscó con la presencia de Elvin Santos granjearse la simpatía de grupos económicos que no le simpatizaban en ese momento”.⁵

Generalmente, el presidente se elige junto a tres designados a la presidencia que desarrollan funciones similares a las ejercidas en otros Gobiernos por los vicepresidentes. Sin embargo, durante la elección de Zelaya solamente fue elegido un designado, Elvin Santos, figura que pasó a denominarse vicepresidente. En esta ocasión solo se eligió uno debido a la reforma constitucional de 2002, que posteriormente fue anulada y que además de eliminar el cargo de vicepresidente (regresando al modelo previo de designados), modificó otros aspectos de los artículos 239 y 240, como la prohibición de presentarse

3 Otros ejes como la reinversión del Estado, el nuevo pacto de convivencia entre sociedad y naturaleza y el reposicionamiento de Honduras en las relaciones internacionales, también forman parte de la propuesta.

4 Véase entrevista 45.

5 Ídem.

como candidato presidencial a quienes ostentasen los cargos de presidente del Congreso o de la Corte Suprema.

Por otro lado, si bien las primarias de 2005 habían dado como candidato presidencial ganador a Zelaya, el movimiento de Manuel Zelaya Rosales no había conseguido una mayoría de candidatos a diputados para las listas de las elecciones generales de noviembre de 2005. De este modo, el control del partido estaba en manos de otras facciones que de forma conjunta agrupaban a la mayoría del partido: la corriente rodista (florista) y el movimiento michelletista. Este hecho, como se verá más adelante, resultó decisivo en la conformación del Gobierno.

La relevancia de la figura de Manuel Zelaya Rosales en el PLH viene determinada, según varios entrevistados, por dos factores. En primer lugar, la conexión de Zelaya con figuras relevantes del partido surge a partir de lazos familiares: “Un hermano de Zelaya se casó con una hermana de Jorge Arturo (Reina) y bueno, ahí se conectó”.⁶ El segundo factor es que una vez hechas estas conexiones, consigue un puesto relevante durante los Gobiernos liberales de Carlos Roberto Reina y de Carlos Flores. En ambos Gobiernos, Zelaya se desempeña como ministro del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS).

Tras seis años al frente del FHIS, Zelaya renuncia a su cargo (en el segundo año del Gobierno de Carlos Flores) para trabajar en la campaña política interna de 2001, que pierde frente al candidato Rafael Pineda Ponce, quién sí logró aglutinar el apoyo del partido como candidato presidencial. La dirección del FHIS es reconocida por varios entrevistados como un elemento fundamental en la imagen pública y partidista de Zelaya, que además coincide con una época de crecimiento económico mundial que genera la entrada de recursos y ayudas procedentes de otros países y de organismos internacionales: “Él estuvo seis años en el Fondo de Inversión Social y le da tiempo a conocer aldeas, caseríos, pueblos, se hace visible. Se dejó ver en todo lugar. Esa visibilidad le permitió al hombre acceder rápidamente a organismos de poder dentro del partido”.⁷

Desde el punto de vista ideológico, existen posiciones diferenciadas entre los entrevistados a la hora de valorar a Manuel Zelaya Rosales. Algunos entrevistados señalan que la llegada de Zelaya a la presidencia se hizo con un discurso tradicional y que, por

tanto, en ese momento no se podía decir que tuviera una inclinación hacia la izquierda. Esta percepción concuerda perfectamente con los datos procedentes de la base de datos del estudio sobre Percepción Electoral en América Latina (PELA) de la Universidad de Salamanca, creada a partir de la opinión de los diputados hondureños en 2006, que sitúan a Zelaya ideológicamente en el centro de la escala ideológica. Sin embargo, la valoración que se ofrece cuatro años más tarde por los actuales diputados ubica a Zelaya en una posición de izquierda con un desplazamiento importante, si bien esta reubicación no es exclusiva de Zelaya, ya que tanto la valoración ideológica de la figura de Porfirio Lobo como la de Roberto Micheletti sufren variaciones importantes.

En su discurso inaugural —que pronunció en el Estadio Nacional de Tegucigalpa ante los presidentes de México, Colombia, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Costa Rica y Panamá, el primer ministro de Marruecos y el príncipe heredero Felipe de España— Zelaya prometió gobernar “con honradez y transparencia”, se congratuló de la aprobación por los diputados, solo unas horas antes, de la Ley de Participación Ciudadana (que preveía la creación de un Foro Nacional de Participación Ciudadana partiendo de las experiencias del FONAC y del Consejo Nacional Anticorrupción); de igual modo expresó su respaldo sin matices al Tratado de Libre Comercio de Centroamérica, Estados Unidos y la República Dominicana (CAFTA-RD, que Honduras había ratificado en marzo de 2005 y cuya entrada en vigor debía producirse este mismo año) e instruyó a dos ministros con tareas concretas.

De manera que la ubicación centrista de Zelaya en sus inicios como presidente no choca excesivamente con el discurso que ofrece durante la ceremonia de posesión del cargo, en la cual afirma que quiere impulsar acciones como la financiación de viviendas para los pobres, el establecimiento de matrículas gratuitas o la reducción del precio de los combustibles, entre otros.

El movimiento hacia la izquierda de Zelaya parece estar causado por la influencia que recibe de su grupo de Gobierno más cercano, según la mayoría de nuestros entrevistados. Entre los que discrepan de esta opinión, cabe enunciar dos posiciones diferentes: una que señala su época en el FHIS como el momento en el que se origina su proyecto progresista y la otra compatible con esta última, que también ubica su proyecto de democracia participativa mucho

⁶ Véase entrevista 9.

⁷ Véase entrevista 22.

antes de la llegada al Gobierno. En un documento de 1999, ya Zelaya proponía la creación del poder ciudadano y apostaba por la participación directa de la sociedad civil en distintos órganos políticos del Estado.

Por otro lado, incluso antes de que Zelaya asumiera el poder, hubo dos hechos que comenzaron a producir incomodidad en su partido. El primero fue el nombramiento de Patricia Rodas como presidenta del Consejo Central Ejecutivo del PLH, tras la celebración de las elecciones primarias en 2005. El segundo, la falta de apoyo total por parte de Zelaya al nombramiento de Roberto Micheletti como presidente del Congreso en el momento de organizar el Legislativo tras las elecciones a inicios de 2006.

Manuel Zelaya Rosales nombró a Patricia Rodas como presidenta del partido en abril de 2005 tras las elecciones primarias en las que salió ganador, la que posteriormente también desempeñaría diversos puestos de Gobierno. Patricia Rodas, sin embargo, no era una figura importante dentro del partido. Hija del histórico líder del PLH, Modesto Rodas, no había desempeñado cargos dentro de su estructura organizativa, ni en los niveles inferiores ni en los órganos directivos; esto no solo representaba un problema desde el punto de vista del potencial rechazo por el resto del partido, sino también un desconocimiento de los mecanismos de funcionamiento real del partido y del comportamiento de sus líderes.

Pasadas las elecciones y llegado enero de 2006, tras la constitución del Congreso, el siguiente paso era elegir a sus autoridades. Roberto Micheletti fue nombrado presidente del Congreso el 25 de enero de 2006. Varios entrevistados han señalado problemas con este nombramiento, el cual estuvo precedido de algunas desavenencias. En acuerdos previos parecía claro que esta posición era para Roberto Micheletti, sin embargo, en el momento de la elección surgieron otros nombres: “Cuando se iba a elegir al presidente del Congreso Nacional, a don Roberto Micheletti, después de que el presidente Zelaya le había prometido esa posición, habían otros candidatos... se sintió que el presidente Zelaya no quería a don Roberto... Pero lo impusimos los diputados. Yo creo que eso don Roberto no lo superó”.⁸

Con la toma de posesión de Zelaya dos situaciones más permiten ver la relación de fuerzas dentro del PLH: la relación con el vicepresidente, Elvin Santos, y la composición del Gobierno. La relación

de Zelaya con Elvin Santos, quien representa el ala más conservadora del PLH, también fue problemática. El objetivo lógico del vicepresidente era ejercer dentro de la presidencia, pero como un entrevistado señala: “Ahí no podría haber más rey que el presidente”. Zelaya no le permitió instalar su oficina en el palacio presidencial y Santos tuvo que buscar una ubicación externa. Además, inicialmente no tuvo asignado un presupuesto y en general funcionaba con muchas limitaciones. Según un entrevistado del PLH, esa decisión fue un error. Zelaya debió haber asignado ciertas funciones a Santos y no debió haber entrado en una pugna directa con el vicepresidente.⁹

En cuanto a la formación del Gobierno de Zelaya, varios entrevistados encuentran relevante los nombramientos con los que inicia Zelaya su Gobierno: “En el caso del Gobierno de Zelaya, se ve inmediatamente que en la composición del gabinete ha tenido que ceder a negociaciones internas al partido. Una de las más importantes, quizá, sea el hecho de que varios precandidatos liberales integraron las distintas secretarías de Estado e instituciones claves”.¹⁰

Así, por ejemplo, Marlon Lara fue nombrado director del Fondo Hondureño de Inversión Social; Gabriela Núñez presidenta del Banco Central de Honduras (BCH); Yani Rosenthal fue puesto al mando del Ministerio de la Presidencia; Rafael Pineda Ponce fue ministro de Educación y Hugo Noé Pino fue nombrado ministro de Finanzas.

Por tanto, el Gobierno inicial formado por Zelaya estaba compuesto por los diferentes movimientos internos que se encuentran dentro del PLH. A esto hay que añadir, además, la correlación de fuerzas que se fraguó en el Congreso. A pesar de que el PLH tenía la mayoría, esta correlación, lejos de ayudar al presidente, añadió un punto de tensión por dos razones. La primera hay que buscarla en el movimiento de origen de la mayoría de los diputados: “En el Congreso cuando uno buscaba identificar diputados de la corriente zelayista o del melismo, realmente identificaba muy pocos, prácticamente la gran cantidad de candidatos provenían del rodismo, provenían de las otras fuerzas y candidatos realmente comprometidos con el actual presidente eran muy pocos”.¹¹

Esta situación obligó a Zelaya a pactar con otros partidos (DC) para poder sacar adelante su plan de Gobierno e introducir propuestas a través de otras

9 Véase entrevista 31.

10 Véase entrevista 16.

11 Idem.

8 Véase entrevista 48.

bancadas partidistas (UD), en vez de presentarlas a través de la bancada liberal. Además, hay que tener en cuenta que el presidente del Congreso, Roberto Micheletti, aspiraba a ser el próximo candidato presidencial del PLH. De modo que Zelaya no se encontraba únicamente ante un partido fraccionado en el Congreso, sino que además la bancada liberal estaba dirigida por una persona centrada en su candidatura presidencial futura: “Era claro que el presidente iba a tener un gabinete dividido y un Congreso potencialmente en contra... porque, desde muy temprano, se reveló que había una intención del presidente del Congreso, Micheletti, de aspirar a ser presidente, aun y cuando se había establecido una prohibición en el periodo anterior. Entonces, eso iba a significar que la colaboración iba a ser complicada, que iba a ser un proceso de mucha negociación”.¹²

Sin embargo, si bien entre su grupo de Gobierno inicial Zelaya había nombrado como ministros a personas de otros movimientos internos del PLH, progresivamente Zelaya se fue deshaciendo de estos ministros que eran sustituidos por personas más afines a su proyecto. Este hecho ha sido señalado por varios entrevistados como la primera señal enviada sobre el proyecto político de anular a los precandidatos anteriores: “Políticamente anula las posibilidades políticas de cuatro aspirantes después del primer año y los manda a la oposición interna del partido. De manera que toda esa gente queda tan molesta, que genera una oposición interna del partido”.¹³

Además, los problemas con el vicepresidente Elvin Santos y con el PLH aumentan. Por un lado, se hacen visibles las diferencias entre Elvin Santos y Patricia Rodas y el “círculo de hierro del presidente”, que se empiezan a llamar desde ese momento “los patricios”. Según un entrevistado: “Este sector está compuesto por algunos militantes de la izquierda dura durante su juventud, incluso con algún antecedente de incorporación a grupos guerrilleros y grupos irregulares en la década de los 80”. Por otro lado, Patricia Rodas, como presidenta del PLH, lejos de mantenerse distante del Gobierno, está presente en el gabinete de Gobierno generando muchas protestas contra ella, que le acusan de tener abandonado al partido.

En esta situación, los enfrentamientos entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, muestran no solo el enfrentamiento institucional debido a las

diferencias entre distintos bloques de poder dentro del PLH, sino también el poder y los recursos a disposición de cada uno de ellos para poder dirigir la política hondureña. En la siguiente sección se muestran los acontecimientos más problemáticos en esta relación.

Medidas de política económica en los sectores energético y de telecomunicaciones

Durante la administración Manuel Zelaya Rosales, en el marco de las medidas de política adoptadas dentro de los ejes antes descritos, se advierten una serie de conflictos, especialmente dentro del sector eléctrico, de telecomunicaciones y su política bancaria, que son importantes a tomar en cuenta para el desarrollo de los hechos.

Sector energético

El sector energético de la economía hondureña ha estado liderado por el subsector eléctrico y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), quien con las reformas al marco jurídico ha venido trasladando gran parte de sus competencias de generación de energía a operadores privados.

A partir de la aprobación de la Ley Marco del Subsector Eléctrico en 1994 y sus subsiguientes reformas, hasta la contratación de energía térmica y de otras fuentes renovables, la ENEE entró en un proceso de metamorfosis caracterizado por una creciente debilidad para gestionar el sector y de la dependencia creciente de los generadores privados de energía para poder operar; además, ha sido una constante de dicha empresa, desde esa época, las pérdidas técnicas y comerciales de energía, baja cobertura y crisis financiera.

No obstante, esta Ley Marco del Subsector Eléctrico definió las competencias y roles de las ENEE en el mercado de energía, posibilitó la competencia y regulación en los segmentos de la industria para evitar los monopolios naturales: “La separación de los papeles de formulación de políticas, regulación y provisión del servicio; y el suministro de servicios de electricidad por agentes privados... Promueve la competencia en el mercado mayorista de energía mediante la separación vertical de la generación, la transmisión/despacho y la distribución; la libertad de entrada a todas las actividades del sector; el libre acceso a las redes de transmisión y de distribución, y

¹² Ídem.

¹³ Ídem.

la libertad de los grandes consumidores de escoger a su proveedor de energía, así como transacciones de energía en un mercado mayorista. Los segmentos monopolísticos, transmisión y distribución, quedaron sujetos a una regulación de precios basada en los costos económicos¹⁴.

A inicios del Gobierno de Zelaya Rosales el desafío más importante era cómo recuperar técnica y financieramente a la ENEE, ya que de lo contrario era eminente su colapso. De esta forma, las políticas y acciones institucionales deberían orientarse —según el discurso de Zelaya Rosales— a lo siguiente:

- Reducción sostenida de las pérdidas.
- Aumento de la capacidad gerencial y eficiencia operacional.
- Readecuación de deudas con acreedores privados.
- Renegociación de los contratos con las empresas generadoras de energía térmica.
- Ajustes tarifarios progresivos y en función de los costos marginales, influenciados por el aumento del precio de los derivados del petróleo.
- Focalización más efectiva de los subsidios.
- Cobro inmediato de las deudas por mora.
- Promoción y concreción de contratos para generación de energía renovable por operadores privados a menor costo.
- Plan de inversiones de largo plazo apoyado por la cooperación externa para construir nuevas represas y ampliar la cobertura en las zonas rurales.

Los resultados muestran hasta qué punto las intervenciones realizadas fueron las más efectivas en alcanzar los objetivos propuestos por la administración Zelaya. Estas intervenciones van desde la declaración de un estado de emergencia de la ENEE a inicios del mandato, asumir la gerencia de la empresa por el propio presidente Zelaya, el nombramiento del Secretario de Defensa, abogado Arístides Mejía, primero como súper ministro, y de la abogada Rixy Moncada, ministra del Trabajo,¹⁵ como gerentes de

la ENEE; hasta la campaña de focos ahorrativos de luz y la vigencia de un subsidio y bono a las personas que consumen hasta 300 Kwh.

Los ingresos por venta de energía mejoraron en el periodo, fundamentalmente por el ajuste en la tarifa promedio (de todos los sectores) que aumentó de 2.01 lempiras Kwh en 2006, a 2.59 en 2008 y 2.63 en 2009. Hubo aumentos en las tarifas del sector residencial de 1.63 L./Kwh en 2006 a 2.05 L./Kwh en 2009; el comercial de 2.46 L./Kwh en 2006 a 3.37 L./Kwh en 2009; en el sector industrial la tarifa aumentó de 2.47 Kwh a 2.94 Kwh para el periodo de comparación.

El estudio del Banco Mundial ya citado, mostró la tendencia histórica de las tarifas de energía eléctrica que en términos nominales se mantuvo por debajo de los 2 lempiras por Kwh, con lo cual era evidente una pérdida en términos reales al considerar la inflación, lo que implicaba, solo por este hecho, un ajuste de la misma para reponer lo perdido. Además debía revisarse la fórmula de cálculo para reflejar los verdaderos costos de la ENEE.

El monto del subsidio otorgado fue importante, ya que ascendió a 3, 297.1 millones de lempiras, de los cuales un 49.5% correspondió al bono ochenta, o sea un monto de 1,631.1 millones de lempiras. Esta política de subsidio fue cuestionada por las agencias y organismos de cooperación externa y miembros del Partido Nacional, ya que debería focalizarse por personas y no por consumo, ya que se estaría beneficiando sectores no pobres y con capacidad de pago, es decir, los abonados de entre 200 y 300 Kwh. Además, dado los problemas financieros de la ENEE, el subsidio debió ligarse a la capacidad de recuperación de los ingresos de la empresa.¹⁶

El esfuerzo de la empresa por reducir las pérdidas debe destacarse, sin embargo, los logros no fueron los esperados. En diciembre de 2006, el porcentaje de pérdidas (promedio) era del 24.88% y en diciembre de 2009 de 21.40%. De acuerdo a técnicos de la ENEE, por cada 1% de reducción de pérdidas de

14 Véase Banco Mundial (2007). Honduras. Temas y opciones del sector de energía.

15 Esta improvisación se agregó como otro factor causal de los problemas enfrentados por la ENEE, ya que Zelaya Rosales había prometido en su discurso de toma de posesión no ajustar las tarifas, por lo que era fundamental garantizar una buena gestión administrativa y financiera de la empresa, pero era evidente que esta propuesta no era sostenible, en tanto la ENEE comprara la energía cara a las térmicas y debería venderla barata. A inicios del Gobierno se nombró al ingeniero Juan Bendeck como gerente de la ENEE, pero fue cesanteado por pretender negociar contratos con las térmicas; Leo Starkman, ministro de Inversiones, lo sustituyó, pero fue despedido. Después se nombró una comisión interventora presidida por Juan Ramón Elvir, embajador en CUBA, y lo acompañaron Alpha Castillo y Benja-

mín Bográn. El presidente Zelaya asume la conducción en conjunto con los ministros y promete trabajar sin descanso para resolver la problemática. De nuevo nombra a Alpha Castillo que no dura en el cargo y la sustituye por una nueva junta interventora a la cabeza del ministro de Defensa, Arístides Mejía, y apoyado por Rebeca Santos, ministra de Finanzas.

16 Contando con el aval del FMI en el marco del "Acuerdo Puente" firmado por 12 meses, que consideró el ajuste tarifario como una necesidad de la empresa para cubrir sus costos reales. La ENEE ajustó las tarifas en mayo de 2008, de modo que 57 mil abonados que consumen más de 500 kilovatios tendrían que pagar el costo real de la energía eléctrica. Sin embargo, se siguió subsidiando a los abonados que consumen menos de 300 kilovatios, pero el FMI consideraba que solo debía subsidiarse a los que consumen menos de 150 kilovatios (más de 360 mil abonados).

energía, se recupera la suma de 9 millones de dólares, sin tomar en consideración el costo en que se incurre, consistente en la ejecución de proyectos de reducción de pérdidas y el consiguiente gasto de funcionamiento.¹⁷

A finales de 2007 para evitar la quiebra de la ENEE, la junta interventora que presidió el abogado Aristides Mejía, ejecutó acciones orientadas a renegociar contratos de compra de energía con las empresas térmicas, caso particular de LUFUSA, recomendación que había formulado el Ing. Juan Bendeck, primer gerente de la ENEE de la administración Zelaya Rosales; en consecuencia, se logró un acuerdo para ejecutar represas hidroeléctricas, como Los Llanitos y Jicatuyo, compra de 300 megavatios en forma directa, reducción de las pérdidas por mora con operaciones de corte de energía y reconexión, proceso de licitación para adquirir acciones de RECO, la empresa que abastece de energía a las Islas de la Bahía, y aumento de las inversiones.

Otro logro fue el aumento en el número de abonados del sistema interconectado. En 2009, los abonados de la ENEE eran 951,945, pero ascienden a 1,209,785 abonados en 2009; en términos de 4 años aumentaron en 257,840, a razón de 64,460 abonados por año. El mayor porcentaje de abonados se da en el sector residencial, arriba de 90%, y en menor grado el comercial e industrial. Este último, al parecer, decreció como reflejo de la crisis financiera y de los problemas del sector para producir y competir.

La mora con la ENEE aumentó en el periodo y para todos los sectores. En el sector residencial la mora incrementó de 547.7 millones de lempiras en diciembre de 2006, a 757.6 millones de lempiras en diciembre de 2009; sin embargo, el número de abonados morosos disminuyó de 222,877 a 144,210. En el sector comercial la mora aumentó de 488.9 millones de lempiras en diciembre de 2006, a 670.3 millones de lempiras en diciembre de 2009, aumentando el número de abonados morosos de 27,025 a 30,740. Lo mismo sucedió con el sector industrial, que de 115.9 millones de lempiras y 570 morosos en 2006, se pasaron a 201.9 millones de lempiras y 520 morosos (50 abonados menos).

A pesar de todo lo anterior, hay que reconocer

17 La abogada Riccy Moncada, gerente general de la ENEE, manifestó en febrero de 2009, que desde 2006 se puso en operación un plan de pérdidas técnicas y no técnicas que permitió a la empresa bajar las mismas de 29% en 2005 a 19% en 2008, con una recuperación de más de dos millones de dólares. Ver estas declaraciones en el periódico Poder Ciudadano, del viernes 27 de febrero de 2009.

el esfuerzo del Gobierno por bajar la mora con la ENEE de los otros abonados, como el caso de las municipalidades, el propio Gobierno central y las instituciones autónomas. La mora total de estos tres abonados disminuyó de 729.8 millones de lempiras a 650.2 millones de lempiras, pero aumentó el número de abonados morosos.¹⁸

Otro objetivo implícito dentro del abanico de intervenciones ensayadas para mejorar la situación financiera de la ENEE y su relación con sus clientes y acreedores, fue tratar de equilibrar la capacidad instalada de energía con la demanda máxima.

Uno de los llamamientos de Zelaya Rosales y de los ministros de Economía, Agricultura, Recursos Naturales y gerencia de la ENEE —dado lo oneroso que eran para las finanzas de la empresa y del Gobierno los contratos firmados con las empresas térmicas que utilizan productos del petróleo— fue a abaratar el costo del combustible y plantear el reto a los empresarios para que invirtieran en la generación de energía limpia y renovable, que sea benigna con el ambiente, más barata y que las comunidades se beneficien del servicio.

El propio presidente Zelaya prometió en la campaña política bajar en 10 lempiras el precio del galón de combustible, que había subido a finales del Gobierno del presidente Ricardo Maduro a más 100 lempiras el galón, provocando una serie de protestas públicas que hicieron retroceder al Gobierno en su política de liberalización total en función del aumento de precios en el mercado internacional. Con apoyo de la Coalición Patriótica Hondureña (CPH) inició un proceso para, en primer lugar, ajustar los precios pagados por derivados del petróleo, convocar a una licitación internacional para posibilitar un ahorro para el Estado y ajustar la fórmula para importar combustibles.

Los resultados de esta política no fueron del todo satisfactorios. La contratación del experto internacional Robert Meyeringh, como consultor del Gobierno en la materia, ayudó a que mediante el ajuste de costos se bajaría el precio, pero no en el monto prometido; culminó el proceso de licitación internacional ganado por la empresa norteamericana CONOCO PHILLIPS para la gasolina y el diesel, y la empresa mexicana Gas del Caribe para el gas licuado, con lo cual el Estado se ahorraría cerca de 60

18 El detalle de la mora por abonado se encuentra en el informe de la ENEE 2010.

millones de dólares anuales en su factura petrolera.¹⁹

Este proceso se declaró fallido, ya que las propias compañías importadoras y la empresa Distribuidora de Productos del Petróleo Sociedad Anónima (DIPPSA), propiedad del empresario Henry Arévalo, no quisieron prestar las terminales y tanques de almacenamiento que exigía la empresa y el Estado no pudo obligar a este último a facilitar los tanques, ya que se adjudó que en Honduras no existía una emergencia nacional.

El ajuste de fórmula permitió un ahorro para el Estado, pero no fue sostenible, puesto que después del 28 de junio de 2009, mediante decreto PCM-37-2009 del 14 de diciembre de 2009, fue de nuevo modificada. El Consejo Hondureño de la Industria Petrolera (Cohpetrol) argumentó que en 2007 sus empresas afiliadas habían perdido cerca de 600 millones de lempiras por el cambio a la fórmula de paridad de importación de combustible ejecutado por el gobierno de Zelaya Rosales.²⁰ Agregado a ello, cuatro intervenciones deben destacarse:

- El 28 de enero de 2008, el presidente Zelaya suscribió un convenio de cooperación energética con PETROCARIBE de Venezuela, que abrió las puertas a dinero fresco. Según este convenio, Venezuela garantizaba el suministro directo de crudo, productos refinados y LPG o sus equivalentes energéticos a Honduras hasta por 20 mil barriles diarios, sobre una base promedio anual, salvo por razones de fuerza mayor.²¹

- El gobierno de Venezuela puso a disposición recursos en condiciones concesionales de un periodo de gracia de hasta 10 años y 2% de tasa de interés anual. Cuando el precio del barril excediera los 40 dólares, el período de pago excedería a los 23 años, más los dos años de gracia, estableciéndose un total de 25 años, reduciéndose el interés al 1%. En este contexto, se acepta que Honduras pague una parte del suministro al contado a 90 días de la fecha del conocimiento de embarque y parte del resto del pago diferido con productos, bienes y servicios.

- Así, el Gobierno de la República en febrero

19 La asesoría de Robert Meyeringh iba más allá y buscaba cimentar la industria del petróleo en Honduras con la exploración por compañías extranjeras de posibles yacimientos de petróleo en el mar Caribe y tierra dentro. Según el experto: "La Texaco perforó a finales de la década de 1960 dos pozos: uno en La Mosquitia y otro en Puerto Lempira, y ambos pozos arrojaron una producción de dos mil o más barriles, pero era petróleo de mala calidad que en ese tiempo no era procesable y el crudo andaba por 12 a 15 dólares el barril... Hay que poner una serie de reglas del juego para que la industria avance paulatinamente". Ver declaraciones recogidas en el periódico *Poder Ciudadano* del 7 de octubre de 2008. Pág.27.

20 Conferencia de prensa de los representantes de la COHPETROL. 18 de febrero de 2008.

21 Acuerdo con PETROCARIBE. Tegucigalpa, enero de 2008.

de 2008 determinó importar directamente de Venezuela el búnker (fuel oil) no solo para abastecer a las empresas térmicas, sino también toda la demanda nacional, con lo cual, según el COHEP, se crea un monopolio estatal en un sector estratégico para la economía del país. Ya antes, Luis Cosenza Jiménez, exgerente de la ENEE y ministro de la presidencia en el Gobierno de Ricardo Maduro, había advertido que: "Al asumir el Estado el papel de importador de búnker, será el responsable de cualquier atraso en el suministro o de cualquier problema con la calidad del combustible... El Gobierno está a punto de convertir a los generadores térmicos en maquiladores de búnker para producir energía eléctrica, solución ideal para ellos".²²

- En contraposición, la gerente de la ENEE, Riccy Moncada, consideró que: "El negocio de las empresas generadoras térmicas por la vía del contrato aprobado por el Congreso Nacional es la generación de energía, no es la venta de combustible... Haremos la importación bajo la iniciativa de PETROCARIBE, si es que hay más búnker por importar de acuerdo a la necesidad del país y porque el Estado no puede importarlo utilizando las mismas compañías de las térmicas".²³

En un comunicado publicado a finales de 2008, el Banco Central de Honduras informó que de junio a noviembre de 2008, el Estado hondureño había recibido 1,560 millones de lempiras en el marco del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE; estos fondos con base a ley, se depositaron en una cuenta especial en moneda extranjera número 1110120000558-3, a nombre de la Secretaría de Finanzas (SEFIN). Los fondos de PETROCARIBE debían ser invertidos de la siguiente manera: 30% para proyectos sociales y agropecuarios; 30% para la construcción de represas hidroeléctricas y el 40% restante en fortalecer financieramente a la ENEE.²⁴

En junio de 2008, el Gobierno de la República puso en práctica el plan de ahorro energético en cuatro sectores: familiar, industrial, gubernamental y comercial. La aplicación de estas medidas quedaba a criterio de los usuarios y no tenían el carácter coercitivo requerido en una coyuntura de altos costos de

22 Véase columna "Análisis" en el diario *El Heraldo* del 30 de enero de 2008. Pág.23

23 Véase declaraciones recogidas en Diario La Tribuna del miércoles 6 de febrero de 2008. Pág.10

24 Para mayor información ver periódico *Poder Ciudadano* del lunes 12 de enero de 2009.

la energía eléctrica y los problemas financieros de la ENEE, por lo que su impacto no fue el esperado. Para el caso, en los hogares las medidas se orientaron más a la toma de conciencia de las familias para aprovechar la luz natural, cambiar la estufa eléctrica por una de gas, cambiar los focos normales por focos ahorrativos,²⁵ desconexión de los aparatos eléctricos, usar poco la ducha y el aire acondicionado.

A finales de julio de 2008, el ministro de Industria y Comercio anunció que a partir del 1 de agosto de 2008 entraría en vigencia la ley de los 60 grados aprobada por el decreto 015-2008²⁶ y que las transnacionales del petróleo se mostraron renuentes a cumplirla:²⁷ “El ministro explicó que el 30% del diferencial que resulta de la venta a 60 grados Fahrenheit, implica que si las gasolineras recuperan un lempira por tal medida, deberán otorgar 30 centavos a favor del consumidor final. Los gasolineras están absolutamente de acuerdo y justamente porque están de acuerdo y esto les beneficia, es que han tomado la decisión que de ese remanente que resulte a su favor, el 30%, lo van a otorgar a los consumidores”.²⁸

Esta ley contempla la aplicación de las tablas del Instituto Americano del Petróleo, contenidas en el manual de medición estándar de petróleo más reciente, con el objeto de hacer la corrección al volumen por diferencia de temperatura en todas las terminales de despacho de combustibles y derivados del petróleo a nivel nacional. La ley enfrentó a las transnacionales y el Gobierno e, incluso, a las gasolineras. Igualmente era evidente que al aplicarse correctamente, la SEFIN —a través de la DEI— podría captar más ingresos al combatirse la evasión fiscal por este concepto.

En octubre de 2008, la directora ejecutiva de la Asociación Hondureña de Distribuidores de Pro-

25 Desde marzo de 2008, la ENEE lanzó una campaña con fondos propios para el cambio de bombillos fluorescentes, a la espera del ofrecimiento de Venezuela de una donación de 4 millones de bombillos ahorradores de energía, para lograr un ahorro, según el Gobierno de la república, de 2 millones de dólares mensuales.

26 Desde 1979, mediante el acuerdo ejecutivo 441-79, existe una normativa que exige que las importadoras de petróleo entreguen combustible a 60 grados. Su no aplicación implica ganancias extraordinarias para dichas compañías y pérdida para los gasolineros independientes, principalmente, consumidores y gobierno.

27 En un campo pagado por la empresa Shell Honduras, se manifiesta que la medida no beneficia al consumidor final, sino que a un pequeño sector de gasolineras, que esta no es una práctica estándar en el mercado internacional. Además, que la Comisión Administradora del Petróleo no ha cumplido con la emisión de los instructivos necesarios señalados por el decreto y utiliza medidas coercitivas y amanzas; frente a ello, y por ser respetuosa de las leyes de Honduras, no tiene más recurso que comercializar el producto como manda el decreto, pero lo hace bajo protesta. Ver campo pagado del 11 de agosto de 2008.

28 Para mayor información ver periódico *Poder Ciudadano*, del lunes 28 de julio de 2008.

ductos de Petróleo (Ahdippe), Sarahí Silva, se quejaba de que los beneficios del ajuste de los 60 grados Fahrenheit no habían sido trasladados aún por las empresas importadoras y llamaba a los comisionistas que manejan el 43% de las gasolineras del país a reclamar dicho beneficio.

Las impugnaciones de ciertas compañías importadoras surtieron efecto, ya que el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) suspendió en forma temporal el decreto en noviembre de 2008, con lo cual los beneficios esperados se evaporaron; no obstante, los gasolineras organizados en la Ahdippe y las organizaciones que conforman la Coalición Patriótica, han venido exigiendo a las autoridades del Gobierno y del Congreso de la República para que no se retroceda con esta legislación y más bien se apruebe una ley especial para regular y exigir que las transnacionales entreguen a los gasolineras combustible a 60 grados Fahrenheit; puesto que si no se factura a 60 grados se pierden 172 galones de una cisterna de 8,000 galones facturados por las compañías importadoras.

El lunes 22 de junio de 2009, el precio del búnker se disparó de nuevo en el mercado internacional a 57 dólares y era evidente que los abonados de la ENEE deberían volver a pagar el ajuste por combustible a corto plazo. Inicialmente hubo renuencia de la administración Zelaya Rosales para trasladar el ajuste por combustible a consumidores subsidiados, pero el pliego tarifario de la ENEE establecía que si el precio del búnker superaba los 60 dólares, el ajuste debería ser automático, pagado incluso por los consumidores de entre 151 y 300 kilovatios.

En octubre de 2007, mediante decreto No. 70-2007, se aprobó la Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables, cuya finalidad principal es promover la inversión pública o privada en proyectos de generación de energía eléctrica con recursos renovables nacionales. Se dicha ley se busca disminuir la dependencia de la generación de energía térmica más cara y más contaminante, facilitar la ejecución y gestión técnica y financiera de los nuevos proyectos, aumentar el empleo rural con la inversión realizada, introducir mayor competencia a los operadores del sistema, mejorar las condiciones de vida de las personas de las zonas de influencia de los proyectos y su participación activa, aumentar y diversificar la matriz energética del país.²⁹

29 Véase decreto No. 70-2007, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,422 del 2 de octubre de 2007.

Un mes después se aprobó la Ley para la Producción y Consumo de Biocombustibles, mediante decreto legislativo No. 144-2007 del 20 de noviembre de 2007. El artículo 1 de esta ley declara de interés nacional la investigación, producción y uso de biocombustibles para generar empleo, incrementar la autosuficiencia energética y contribuir a disminuir la contaminación ambiental, local y global. Aunque el reglamento para operativizar dicha ley se aprobó hasta en febrero de 2009, este instrumento de política pública y la ley anterior, facilitaron que los agentes económicos nacionales y externos entren al negocio de generar energías alternativas y limpias.

En el marco de estas iniciativas y leyes se aprobaron contratos para generar energía renovable con base en el carbón, con las empresas Energía de Vapor S.A. (ENVASA) y Comercializadora Centroamericana de Electricidad S. A. (CECHSA) para la generación de 250 megavatios de energía con un precio promedio de 9.9 centavos de dólar por kilovatio hora, más barato que la energía térmica y que la energía de carbón de los países del área.³⁰

Igualmente se firmó con la empresa Mesoamérica Energy un contrato para generar 100 megavatios de energía eólica a un costo de 10.60 centavos de dólar el kilovatio hora, menor a la energía generada con carbón y bunker. La promoción del cultivo del piñón, el uso del bagazo de caña y de la palma africana, son iniciativas que se enmarcan también en estas leyes.

La dependencia de la energía térmica disminuyó en el periodo, pero siguió siendo mayoritaria, con lo cual el Estado tuvo y sigue teniendo que hacer efectivas las obligaciones financieras establecidas en los contratos con las empresas térmicas, aunque no se haya demostrado el uso eficiente de este tipo de energía, siendo recomendable vender energía a países vecinos, como Nicaragua, para no votarla en periodos de baja demanda interna o por aumentos de la oferta.

³⁰ Estos contratos de compra directa de energía de carbón generaron polémica. Por un lado, en el Congreso de república cuestionaron que el costo de la energía negociado no era tan atractivo y no había claridad en el mecanismo de pagos. Incluso, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recomendó no aprobar los contratos de los 250 MW por la existencia de un sobrecosto, no hubo licitación internacional y la figura del fideicomiso como mecanismo para el pago de los contratos y el aumento del flete no estaban claros. Agregado a ello, se cuestionó por parte de las compañías térmicas que el pago por cargos fijos de la ENEE podrían aumentar al alimentarse con carbón, más que los actuales. La Asociación de Pequeños Productores de Energía Renovable (AHPPER) consideró que con estos proyectos a base de carbón se fugaban 50 millones de dólares anuales por importaciones y que el Gobierno no da el mismo trato a los pequeños empresarios generadores de energía limpia, donde una licencia ambiental se tarda hasta 3 años.

Sector telecomunicaciones

Hasta antes de la promulgación de la Ley Marco del Sector Telecomunicaciones (decreto 185-95) de diciembre de 2005, la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), creada en 1976 mediante decreto No.341 de mayo de 1976, tenía el monopolio del servicio de telecomunicaciones en el país. HONDUTEL se creó como una empresa estatal descentralizada con personería jurídica y patrimonio propio.

La Ley Marco del Sector Telecomunicaciones en sus artículos 1 y 2, establece las normas para regular en el territorio nacional los servicios de telecomunicaciones, comprendiéndose toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes fijas, imágenes en movimiento, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza por medio de transmisión eléctrica por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, combinación de ellos o cualesquiera otros sistemas electromagnéticos. Igualmente operativiza las políticas formuladas por medio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), que regula y fiscaliza la explotación y operación de las telecomunicaciones que realicen HONDUTEL, sus asociados y los particulares.³¹

Un trabajo de la Federación de Inversión y Exportaciones (FIDE) de septiembre de 2005 y antes de la promulgación de la ley, recomendaba que no debería extenderse la exclusividad de HONDUTEL en el servicio de telecomunicaciones, que se debía convertir en una empresa altamente competitiva con la participación del sector privado como socio minoritario y que la administración debía delegarse a un socio internacional con experiencia en la explotación de los servicios.³²

Entre los principales objetivos de la administración Zelaya en la política del sector telecomunicaciones y HONDUTEL destacan los siguientes:

- Salvar a la empresa de una eventual quiebra económica y financiera.
- Aumentar la cobertura y diversificar los servicios prestados.
- Competir en precios y eficiencia con los operadores privados.
- Reducir sustancialmente la mora con la empresa de los abonados.

³¹ Véase Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones. Decreto No. 185-05 de diciembre de 2005.

³² Véase FIDE (2005). El impacto económico de la apertura del mercado de telecomunicaciones. Tegucigalpa.

- Reducir pérdidas y controlar el tráfico gris.
- Readecuar las deudas con los acreedores y mantener una relación armónica con el sindicato de la empresa.

Los resultados alcanzados no fueron los esperados, ya que las intervenciones realizadas se acompañaron de un creciente clima de inestabilidad en la empresa, se acusó al gerente de HONDUTEL de estar escuchando y gravando llamadas telefónicas, incluyendo al presidente Zelaya y al presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti Baín. Altos funcionarios de la empresa fueron acusados en los tribunales de justicia de haber recibido sobornos por una compañía extranjera.

En telefonía fija, el número de abonados de la empresa aumentó de 476,514 en 2006 a 604,224 en 2009; lo que representa un aumento para el periodo de 127,710 abonados, más de 31,900 por año, aunque se considera un bajo nivel de cobertura. En el caso del internet, los resultados mostraron un bajo nivel y más bien se registró la pérdida de clientes por este servicio, dado que en 2006 existían 2,427 abonados y en 2009 solamente 935 abonados. Prácticamente, en este servicio la empresa está lejos de ser eficiente, mucho menos de competir con empresas (pequeñas) privadas; por tanto, debió salir del mercado.

En el caso de los clientes de telefonía móvil e inalámbrica fija hubo un aumento de 8,770 clientes en 2006 a 99,695 en 2009, con cual la empresa empezó a levantar un mercado prácticamente perdido.³³

Los ingresos de la empresa en el periodo estuvieron muy por debajo del potencial esperado, que frente a un aumento progresivo de los gastos dejó a HONDUTEL en una situación económica y financiera de “alto riesgo”. Se debe destacar el esfuerzo del Gobierno por mejorar los ingresos por telefonía fija y móvil, pero fue insuficiente para revertir el rezago de mercado que se venía arrastrando desde finales de 2005.

Frente a la decisión política de Zelaya Rosales de no ajustar en forma sostenida las tarifas públicas,³⁴ fue evidente una pérdida para la empresa, ya que al no crecer el número de abonados y clientes, el impacto de los costos fijos no se hizo esperar. Se espe-

raba que con mantener tarifas atractivas se podrían atraer más clientes (quitar clientes a las empresas privadas), pero esto se complicó por la poca cobertura o capacidad de atención de la empresa. Los intentos por mostrar a la empresa como una empresa capaz de competir en el mercado de igual a igual, implicaron altos costos de operación y la búsqueda de nuevas alternativas con compañías promocionales no muy efectivas.

Los problemas de la empresa se reflejaron también en la ejecución presupuestaria, medida por el aumento sostenido de los gastos corrientes, el cuestionamiento sobre la contratación de activistas políticos por la gerencia de la empresa y el cumplimiento de las cláusulas salariales propuestas por el sindicato de la misma, lo que implicó un incremento de la masa salarial. Las cifras son muy reveladoras, ya que los gastos corrientes entre 2006 y 2009 aumentaron en más de 800 millones de lempiras, pero los servicios personales lo hicieron en 500 millones.

La administración Zelaya se propuso ampliar la capacidad de prestación de servicio y mejorar las comunicaciones con los países de la región centroamericana y fuera de esta; objetivo que se logró parcialmente a la luz de los proyectos de inversión ejecutados.³⁵ De igual manera, los esfuerzos realizados por readecuar la deuda de la empresa con los acreedores no llenaron las expectativas que se tenían a principios del mandato de lograr el saneamiento financiera de la misma para poder operar con solvencia.

A final, la empresa cerró el año 2009 con una pérdida superior a los 220 millones de lempiras, mostrando una descapitalización progresiva. En este mismo año se consideró que HONDUTEL tocó fondo, atribuible en parte al problema de la crisis política del 28 de junio y sus secuelas.

La política monetaria, crediticia y cambiaria

La política monetaria respondió a dos períodos distintos en 2008. El primero se caracterizó por el alza de los precios de los alimentos y el petróleo, mientras que el segundo estuvo marcado por la desaceleración económica mundial. Con objeto de mitigar las presiones inflacionarias asociadas al aumento en los precios internacionales, el Banco Central subió su tasa de política monetaria (TPM) de 7,5% a

³³ Véase Informe de clientes, HONDUTEL, 2009.

³⁴ Mediante resolución de la junta directa de HONDUTEL, No.12 del 24 de febrero de 2006, se aprobó una reducción de la tasa de terminación del tráfico internacional entrante y se autoriza una tarifa de 17 centavos por minuto para las llamadas a la red de HONDUTEL y de 18 centavos por minuto para las llamadas a móviles y suboperadores.

³⁵ Uno de los logros en este ámbito lo fue la adjudicación de la cuarta banda celular por licitación pública internacional y que ganó la empresa Digicel, por un monto de 80 millones 100 mil dólares. De hecho, Digicel logró que HONDUTEL le facilitará la infraestructura para prestar los servicios.

9% en los primeros siete meses de 2008. En contraste, con el objetivo de aminorar el efecto recesivo de la crisis financiera internacional, ya para diciembre de 2008 había reducido la TPM a 7,75%. La emisión de letras en moneda nacional se redujo en L. 7,219 millones en 2008, en adición a la reducción de L. 8,419 millones que había tenido en 2007.

El agregado monetario (M3), constituido por los depósitos totales en moneda nacional y extranjera más el dinero en poder del público, creció en 4,9% en 2008; el cual es 11,8 puntos porcentuales inferior al aumento interanual de 2007, lo que se debe principalmente a los efectos de un proceso de sustitución de la moneda extranjera por la nacional realizado por el público en ese año, a la luz de los eventos en el sistema financiero mundial y la incertidumbre sobre las inversiones en moneda extranjera.

La ampliación del crédito al sector privado fue de 11,5%; 20.9 puntos porcentuales inferior al registrado en diciembre de 2007. Esta desaceleración se debe principalmente a la disminución del crédito otorgado al sector de hogares en moneda nacional del 14.9% (36,8% en 2007) y a las empresas en moneda extranjera, del 8.3% (28.6% en 2007).

Desde mediados de 2005, el tipo de cambio en Honduras se había mantenido estable a fin de utilizarlo como “ancla” contra la inflación por choques de oferta. No obstante, en mayo de 2008 el Banco Central intentó depreciar el lempira gradualmente con una tasa de L.19.10 lempiras por dólar, pero esta decisión fue revertida el mismo día por orden del presidente. Al final del año, el tipo de cambio cerró nuevamente en L. 19.03 por dólar.

Las tasas de interés para operaciones en moneda nacional se situaron en 20.04% en promedio de la tasa activa y en 11.85% de la tasa pasiva promedio. El alza en esta última refleja la estrategia que comenzaron a implementar los bancos para atraer más depósitos y obtener liquidez suficiente en el mercado doméstico, ante la incertidumbre sobre la posibilidad de obtener financiamiento internacional y sobre el posible impacto de la recesión internacional sobre los flujos de las recuperaciones de la cartera de crédito.

En diciembre de 2008, el Gobierno anunció otro aumento al salario mínimo a L. 5,500 lempiras al mes para el sector urbano y a L. 4,055 para el rural, como una medida para enfrentar la crisis financiera y la desaceleración económica mundial, que entraría en vigencia a partir del mes de enero de 2009. En el caso de la maquila se sostuvieron negociaciones

en enero de 2009 y se acordó que a este sector no se aplicarían incrementos, a cambio de mantener los puestos de trabajo. Parte del acuerdo era la revisión posterior de esta medida, lo que nunca se realizó.

En opinión de Aristides Mejía, que fue ministro de Defensa y comisionado vicepresidente del Gobierno de Manuel Zelaya, todas estas mediadas —especialmente en lo referente al sector energía y telecomunicaciones— provocaron la reacción de diversos sectores empresariales del país: “Los inicios del Gobierno de Manuel Zelaya Rosales, los inicios difíciles diría yo, porque fueron inicios en los que comenzó a haber desacuerdos con los grupos dominantes del país, que son grupos que tienen bastante control económico, mediático y también político. Estas discrepancias, a mi juicio, se dieron en parte porque si bien inicialmente la idea de Manuel Zelaya Rosales era fortalecer nuestro sistema de economía de mercado, pensaba que para ello era necesario hacer algunos cambios que implicaran una ruptura con ciertas prácticas monopólicas e igualmente introducir algunas regulaciones en la economía, lograr que el Estado fuera un poco más activo en el destino económico del país. Un ejemplo clásico de eso es su intervención en materia de las regulaciones bancarias, no porque haya cambiado leyes, en realidad yo puedo decir que en el Gobierno de Manuel Zelaya Rosales no hubo cambios estructurales en el país. Las medidas que se aplicaron, en el Gobierno, que dieron como resultado problemas de confrontación con ciertos sectores económicos, y uno de esos fue lo relacionado con ciertos cambios que él hizo, en cuanto a las tasas de intereses, él las bajo y entiendo que eso produjo un descontento con el sector bancario y eso ayudó, a la vez, que el sector bancario se viera obligado a prestar dinero a intereses más bajos y que fuera esto uno de los factores que dé impulso al crecimiento económico que se dio en los dos (2) primeros años de su Gobierno; y otros, la ruptura de monopolios en la producción de energía, en telefonía móvil, medidas con relación a combustibles, la eliminación de “feudos” que algunos grupos empresariales tenían en licitaciones, concesiones y contrataciones del Estado, más la adopción de nuevas regulaciones para la adquisición y venta de combustibles, en esto último, la adopción de una nueva fórmula para la fijación de los precios...”³⁶

³⁶ Declaración del abogado Aristides Mejía a la CVR.NA.003/2010 15 de septiembre de 2010.

Relaciones y enfrentamientos entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo

Las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo pueden ser una fuerte fuente de inestabilidad política que ponga en peligro el sistema democrático. En Honduras, la percepción de los diputados sobre las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo como elemento de inestabilidad y amenaza democrática ha aumentado en la última legislatura. Mientras que hasta el año 2002 menos de un 17% veía estas relaciones como potencial fuente de enfrentamiento, en la actualidad el 24,2% de los diputados piensa que pueden ser una amenaza para la democracia. Probablemente los diversos enfrentamientos que durante el Gobierno de Zelaya se sucedieron entre ambos Poderes han alertado a los diputados de estos peligros.

No obstante, el enfrentamiento entre ambos Poderes no está circunscrito al Gobierno de Zelaya. En los últimos años se ha observado una creciente tendencia a la confrontación entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo. Esta confrontación es más evidente en los dos últimos años de Gobierno, cuando comienzan a definirse los precandidatos y candidatos a la presidencia de la república: “Un factor explicativo clave es el lanzamiento de las candidaturas presidenciales de los presidentes del Congreso Nacional que lleva al parlamento a poner distancia ante el Poder Ejecutivo e inclusive confrontarlo, para obtener una mayor aceptación popular o para comenzar a ejercer el poder antes de obtenerlo”.³⁷ A pesar de que se realizó una reforma encaminada a impedir la candidatura del presidente del Congreso, a menos de que hubiera renunciado a su cargo, la politización de las instituciones ha hecho que se hayan lanzado candidaturas a pesar de la prohibición.

Desde el punto de vista institucional hay varios momentos de tensión entre el Ejecutivo y el Congreso durante el Gobierno de Zelaya³⁸ que ponen al descubierto diferencias sustantivas entre las dos instituciones o, más concretamente, entre las personas que están a su mando. La renovación de la Corte Suprema de Justicia o la huelga de fiscales, por ejemplo, son dos casos de enfrentamientos en temas de

ámbito interno. Sin embargo, la política exterior es una fuente fundamental de desavenencias. A pesar del escaso apoyo que Zelaya encontraba en la banca liberal en el Congreso, este aprobó dos propuestas en el ámbito de la política exterior. La primera era la firma de un acuerdo con PETROCARIBE, que aseguraba un acceso ventajoso al petróleo; la segunda, fue la entrada de Honduras al ALBA. La aprobación por parte del Congreso de ambas iniciativas contrasta de forma sorprendente con un rotundo rechazo que en las entrevistas han revelado numerosos sectores hacia estas propuestas. Este ambiente de confrontación es relatado por el abogado Arístides Mejía en la entrevista realizada por los comisionados: “...El momento era de degradación política, era una confrontación institucional y política de todo tipo, había una confrontación con los medios, una confrontación con cierto grupo empresarial fuerte que había atraído a su campo a los otros empresarios, había una confrontación al interior del Partido Liberal, donde veladamente se disputaba el liderazgo entre expresidente Flores y el presidente Manuel Zelaya Rosales, y habían varios juegos en torno a esta situación, también uno de carácter internacional, es decir, era una situación bien compleja y en el centro la preocupación del general Vásquez y de los demás militares de ver qué salida iba a haber a ese problema, porque los dos sectores estaban jugando a la lealtad de las Fuerzas Armadas, porque eso era lo que iba a inclinar la balanza como en efecto ocurrió, es decir, el otro sector estaba presionando a las Fuerzas Armadas para que desobedeciera a Mel Zelaya y obedeciera la orden judicial y eso significaba que las Fuerzas Armadas iban a pasar al bando de ellos prácticamente. Todo esto ya no tenía nada de legal, sino de político, el resultado sería político, significaba que el presidente iba a empezar a perder la batalla que estaba planteando, porque los militares iban a acatar las órdenes de una justicia que estaba controlada por un bando...”³⁹

Reformas electorales

En los asuntos internos, un primer desacuerdo surgió a raíz de las reformas electorales que proponía el Congreso y que, según un entrevistado, no se consultaron al presidente, a pesar de que los cambios introducidos afectaban el presupuesto del Estado.

³⁷ Véase entrevista 41.

³⁸ Señales de enfrentamiento se observaron al inicio del mandato de Zelaya cuando se nombró a Roberto Micheletti como presidente del Congreso Nacional y con la aprobación de la ley de participación ciudadana que el expresidente Zelaya no contó con el apoyo de todos los diputados del partido Liberal.

³⁹ Declaración del Abogado Arístides Mejía a la CVR.NA.003/2010 15 de septiembre de 2010.

Las reformas, aprobadas al inicio de la legislatura, en diciembre de 2007, también adelantaban tres meses la celebración de las elecciones primarias, pasándolas de febrero de 2009 a noviembre de 2008. La reacción por parte del Ejecutivo fue la de vetar la ley.

La respuesta del Congreso, sin embargo, fue ratificar constitucionalmente la ley. Como lo señala el entrevistado, esto supuso una muestra o una “prueba de fuerza política” del Congreso: “El presidente Zelaya con toda la popularidad que tenía nos tiró los medios. Nos arrinconó, al punto que tuvimos que derogar algunas cosas de las reformas que se hicieron”.⁴⁰ El cambio de fecha para la celebración de las primarias implicaba en la práctica un desplazamiento del protagonismo político de la presidencia hacia las candidaturas. Además, suponía que dos años antes de la celebración de elecciones generales los partidos, pero sobre todo algunos candidatos potenciales, tuvieran que comenzar a desarrollar su nuevo proyecto político dejando de lado las tareas habituales, lo que en el caso del partido en el Gobierno tiene una repercusión grave sobre las funciones públicas.

Huelga de fiscales

Un segundo conflicto que observamos entre ambos Poderes se dio a raíz de la huelga de hambre de los fiscales, que fue iniciada por cuatro fiscales el 7 de abril de 2008. La demanda inicial tuvo su origen en la protesta de los fiscales contra la corrupción y demandaban la apertura de numerosos juicios por este motivo. Sin embargo, con el transcurso del tiempo no solo aumentó el número de fiscales en huelga (a los que se sumaron otras personas ajenas al Poder Judicial), sino que también se sumó, a las demandas iniciales, la petición de la destitución del fiscal general de la República, Leónidas Rosa Bautista, así como del fiscal general adjunto, Omar Cerna. La protesta sirvió para modificar la legislación, de modo que el Congreso terminó aprobando un decreto que reformaba el artículo 25 de la Ley del Ministerio Público y que permitía investigar y sancionar la actividad pública ejercida por el fiscal general y el adjunto. La protesta de los fiscales finalizó más de un mes después de su inicio, a mediados de mayo, con la entrada en vigor del decreto que modificaba dicho artículo.

En cualquier caso, esta situación generó problemas, no solo con el Congreso que vio instalada una protesta a las puertas de su mismo edificio, sino

también porque la huelga tenía el apoyo presidencial, según se advierte en la prensa y afirma uno de los entrevistados: “Él (Zelaya) apoyó la huelga de los fiscales, contra el fiscal, su amigo. Entonces, el fiscal general no le perdonó esa, no se lo ha perdonado. Porque hubo una huelga de hambre de fiscales y estos fiscales recibían apoyo de la Casa Presidencial y todo eso y publicidad”.⁴¹

En este momento, además, también era posible leer en la prensa algunas opiniones⁴² que ya hablaban de la intención de Zelaya de establecer una constituyente para prolongar su presidencia y de querer designar un fiscal general del PLH “amable” con Zelaya, una vez terminado su periodo presidencial; ideas, por otro lado, claramente contradictorias entre sí.

La elección de la Corte

La elección de los componentes de la Corte Suprema fue otra situación de conflicto entre estos dos Poderes del Estado y los comisionados hemos encontrado que este hecho representó un antecedente crítico para el 28 de junio de 2009. Por ello se realizaron una serie de entrevistas con actores claves de este hito.

La Corte es el máximo órgano jurisdiccional y está integrada por 15 magistrados (Art. 308 de la Constitución). La renovación de la Corte Suprema debe realizarse antes del día 25 del mes de enero (Art. 312). El Congreso es el encargado de elegir a los magistrados con el voto de 2/3 de los diputados, de una lista propuesta por la junta nominadora; dicha lista contiene el triple de candidatos que el número a elegir (Art. 311). El escaso margen temporal que la Constitución da al Congreso para nombrar magistrados (el último día para que la junta nominadora presente su lista de candidatos es el 23 de enero) y las diferencias entre el Congreso y el presidente de la república dificultaron la renovación de la Corte en 2009.

El 5 de septiembre de 2008, la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) y la Asociación de Jueces por la Democracia (AJD), hacen un llamado para que: “Se garantice que la sociedad hondureña conozca en detalle los perfiles de las y los candidatos propuestos a integrar la próxima Corte Suprema de Justicia, CSJ, a fin de que se puedan presentar de-

⁴¹ Véase entrevista 48.

⁴² Véase: <http://www.terra.com.pr/noticias/articulo/html/act1243113.htm>.

⁴⁰ Véase entrevista 58.

nuncias contra los candidatos por hechos que comprometan la capacidad, honestidad e independencia de los y las aspirantes. También se establece que la principal preocupación de ambas organizaciones es que el proceso sea instrumentalizado por los partidos políticos tradicionales, proponiendo que los nuevos magistrados deben tener 3 cualidades: honestidad, capacidad e independencia”.⁴³

El 11 de septiembre, el proceso de nominación de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia fue uno de los hitos y señal relevante de una crisis mayor entre los Poderes del Estado, en este caso, entre el Ejecutivo y Legislativo. Cinco meses antes del 28 de junio, este proceso terminó por definir una lucha de poder por el control de la Corte Suprema de Justicia y tener para el presidente Zelaya una persona de confianza y de su círculo interno. Para aclarar algunos hechos relacionados con esta situación, la CVR necesitó diversos testimonios de los eventos del 25 de junio; a continuación se presentan los principales.⁴⁴

El Congreso Nacional juramenta a los integrantes de la junta nominadora para la elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia: Ramón Custodio (propietario), Nery Velásquez (suplente), por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras, CONADEH; Jorge Omar Casco (propietario), José María Alemán (suplente), por la Corte Suprema de Justicia; Emilio Larach (propietario), Santiago Ruíz (suplente), por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada; Olga Suyapa Irías (propietaria), Luis Alonso Discua (suplente), por las universidades; Óscar García (propietario), Alejandro Hernández (suplente), por el Colegio de Abogados de Honduras; Rolando Bu (propietario), Bertha Oliva (suplente), por la sociedad civil; Israel Salinas (propietario), Orlando Mejía (suplente), por las centrales de trabajadores.

El 9 enero de 2009, la junta nominadora culmina el proceso de las audiencias públicas de unos 74 aspirantes a magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

Posteriormente se dan una cadena de reuniones para tratar el tema de la elección de los magistrado a la CSJ, según el testimonio del diputado del PL, Wenceslao Lara, quien menciona que entre las varias reuniones que hubo, participó de la reunión del 21

de enero en la casa del presidente Manuel Zelaya Rosales, donde él les expuso que quería que se apoyara la reelección de la magistrada Sonia Marlina Dubón y del abogado Carlos Roberto Gómez Moreno, bajo la amenaza de meter presos a los diputados que no apoyaran a sus candidatos: “Y dijo con estas palabras: los voy a meter presos a todos los diputados, si no me ponen a Sonia Marlina y al abogado Moreno... los voy a meter presos por un día y el siguiente día los voy a sacar de la cárcel”.

La junta nominadora de la CSJ, el 22 de enero, envía a la correspondencia del Congreso Nacional la lista de los 45 magistrados a la Corte Suprema de Justicia. El 23 enero del mismo mes, mediante oficio No. JN-066/2009, la junta nominadora remite al Congreso Nacional la propuesta de 45 candidatos para seleccionar los 15 magistrados que deberán integrar la Corte Suprema de Justicia. La nómina proviene de una lista total de 248 profesionales del derecho propuestos y autonominados, lista que, después de un primer proceso de depuración, se redujo a 97 personas. En una segunda fase, para elaborar la lista de 45 candidatos propuestos, las 97 personas fueron convocadas a participar en 7 audiencias públicas con el objetivo de medir la capacidad y los conocimientos de los candidatos.

El 24 de enero de 2009, se lleva a cabo otra “reunión política”, según el testimonio de Ricardo Álvarez, la cual es convocada por el presidente José Manuel Zelaya Rosales, donde participaron miembros del PN, PL, del Gobierno y de la Embajada Americana, estando presente el presidente Manuel Zelaya Rosales Rosales, Enrique Flores Lanza, Carlos Flores Facussé, Roberto Micheletti, Elvin Santos, Porfirio Lobo Sosa, Arturo Corrales, Hugo Llorens, Rodolfo Irías Navas y Ricardo Álvarez, para hablar de la elección de los magistrados de la CSJ: “...Y su única agenda y su único punto que llevaba tenía que meter a Marlina Dubon de Flores Lanza como magistrada de la Corte Suprema de Justicia... y siempre decía: bueno y si no pasa esto no sé... Yo le pregunte a Elvin Santos hijo, candidato del Partido Liberal... ya ratos vengo oyendo por parte del Gobierno de que si no hay una elección de la Corte con doña Sonia Marlina, que no está dentro de la lista de los cuarenta y cinco, como que algo iba a pasar. Entonces el ingeniero Santos me iba a contestar, cuando Zelaya Rosales le dice a Flores Lanza: contestale vos, contestale vos... Flores Lanza dice: si a las doce de la noche del 25 de enero no se ha

⁴³ Declaración de Wenceslao Lara CVR.NA.009/2010 del 14 de octubre del 2010, San Pedro Sula.

⁴⁴ Un mayor detalle se encuentran en la cronología institucional de la CVR, tomo II.

electo una nueva Corte Suprema de Justicia hay un rompimiento del orden constitucional, nosotros en consejo de ministros convocamos a la disolución del Congreso y de la Corte, a consecuencia de eso iniciamos un nuevo proceso. El embajador de Estados Unidos en un momento nos dijo: yo no continúo en esta sesión porque no es lo que hemos venido a hablar; y nos separamos y nos apartamos, pero en ese momento ya se estaba moviendo la Policía, ya estaba moviendo las Fuerzas Armadas, ya se estaba rodeando el Congreso”.⁴⁵

El día 25 de enero, día de la elección de la CSJ, de acuerdo a la declaración de Roberto Micheletti,⁴⁶ se reunió con Arturo Corrales, Hugo Llorens, Porfirio Lobo Sosa, Ricardo Álvarez, Carlos Roberto Flores y Elvin Santos, para discutir el tema de colocar a la esposa del secretario de Estado, Enrique Flores Lanza, la abogada Marlina Dubón, como la presidenta de la CSJ, irrespetando la lista de los 45 magistrados ya propuestos; en tal reunión, el embajador de EE.UU. pide que le den una oportunidad a la abogada Sonia Marlina Dubon, ya que eran 14 de los propuestos y uno propuesto por Zelaya, “y quedan 14 a uno”. Sobre esta situación, el relato del diputado Wenceslao Lara revela lo siguiente: “Que él quería que —entre voces— nos empezó a exponer él de que... que él quería que la señora Sonia Marlina Dubón, nosotros la apoyáramos para que fuera magistrada y que también un señor de apellido Moreno, que no sé el nombre realmente, nunca, nunca he sabido el nombre de él, y que no nos prestáramos al juego del Partido Nacional, porque ellos estaban jugando política y que el filtro ese que estaban haciendo en la escogencia de los nuevos magistrados no era tan transparente, como se estaba mencionando en los medios y los periódicos, que por favor lo apoyáramos en eso. Yo le pedí la palabra y le dije: “señor presidente, disculpe, pero yo he prometido ser fiel a la república y respetar a la Constitución y sus leyes, y yo no voy, por lo menos a título personal, a presartarme, a sugerir ni siquiera a una persona que no se sometió al proceso de elección, que era un filtro el que estaban varias instituciones serias, como ser el Comisionado de Derechos Humanos, el Colegio de Abogados de Honduras y que me parecía que no era ese el camino correcto. Entonces él me dijo: bueno si tú no quieres apoyarlo, no lo apoyes, lo que yo sí

te puedo decir, es que si ustedes no hacen eso, voy a meter presos a todos los diputados. En el fondo no sé si lo dijo en broma o si lo dijo en serio, pero cuando uno habla con un presidente de la república, yo creo que no está bromeando uno, por lo menos yo nunca he bromeando con él y no esperé que el bromeara conmigo. Y dijo con estas palabras: los voy a meter presos a todos los diputados, sino me ponen a Sonia Marlina y al abogado Moreno, y es cierto, los voy a meter presos por un día y el siguiente día los voy a sacar de la cárcel. Yo pues, en mis adentro me hice la pregunta: ¿yo por qué voy a ir preso por un capricho suyo? Cuando terminamos la reunión, quedó la situación allí en el ambiente de que pues, unos estaban de acuerdo, otros no estábamos de acuerdo, eso creo que fue un jueves, un jueves que sería como el 21 de enero, creo...”⁴⁷

Por su parte, el entonces presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti Baín, al respecto expuso lo siguiente: “Si lo que ellos les habían comentado a ellos sobre el tema de que al no haber una elección de una Corte Suprema iba a haber un rompimiento constitucional, eso es lo que ellos a mí me informaron, que ellos comentaron, sin embargo, allí hay dos diputados que hicieron presencia en la Fiscalía General de la República para denunciar estos hechos, allí están, ustedes pueden perfectamente pedirle a la Fiscalía la opinión de estos ciudadanos y ciudadanas que fueron a hacer eso el 25, lógicamente deterioró mucho más la acción del Ejecutivo contra el Legislativo y empiezan a verse casos como no darle el presupuesto al Congreso en su debido tiempo y forma, como lo manda la Constitución, atrasando los pagos y haciéndolos en el momento que se le antojara la gana al presidente, esto no solamente se hizo a nivel de los miembros del Gobierno, sino que se exteriorizó de parte del expresidente Zelaya en una reunión de inauguración de un centro de rehabilitación en Juticalpa, Olancho”.⁴⁸

La declaración de Juan Orlando Hernández también menciona una reunión a nivel de Partido Nacional en la casa de Ricardo Maduro, donde menciona que: “La tesis que prevaleció, fue la tesis que siempre veníamos impulsando, que teníamos que apegarnos a lista de los magistrados... me fui y dijimos allá en el Congreso que convocábamos al presidente del Congreso que instalara la sesión, porque

45 Declaración de Ricardo Álvarez en la sede del CVR en una reunión con los presidentes de los partidos políticos.

46 Declaración a la CVR.NA.013/2010 del 22 de noviembre del 2010.

47 Declaración de Wenceslao Lara CVR.NA.009/2010 del 14 de octubre del 2010, San Pedro Sula. Declaración de Wenceslao Lara CVR.NA.009/2010 del 14 de octubre del 2010, San Pedro Sula.

48 Declaración a la CVR.NA.013/2010 del 22 de noviembre del 2010.

a las 12 del día de la noche tenía que estar electa la Corte... sentimos a un Ejecutivo bastante más agresivo con respecto a ese tema”.⁴⁹

El mismo 25 de enero de 2009, a las 10:20 a.m. inicia la sesión del Congreso Nacional, presidida por Roberto Micheletti, con la asistencia de los vicepresidentes Mary Elizabeth Flores Flake, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Juan Ramón Velásquez Nazar y Rubén Francisco García Martínez; los secretarios José Alfredo Saavedra Paz y Elvia Argentina Valle Villalta y los prosecretarios Edna Carolina Echeverría Haylock y Gonzalo Antonio Rivera; luego de instalar la cuarta legislatura del Congreso Nacional (2006-2009), se suspende la sesión a las 12:41 p.m.

José Alfredo Saavedra, acerca de este mismo tópico, manifiesta que: “Esa semana, o dos semanas, todo el año fue algo que nadie quisiera vivir, con agravantes enormes que nuestras mentes no se puede olvidar, fechas que no se pueden olvidar, definitivamente el 25 de enero de 2009, donde fuimos humillados, vejados, acorralados, porque ese día se elegía la honorable Corte Suprema de Justicia, me imagino que ustedes tienen más información que la que yo les pueda dar, pero fueron días que, como pudiésemos, como un Poder del Estado como el Congreso, quisiera vivir la humillación de ese 25 de enero donde nosotros recibimos una propuesta de una junta nominadora integrada por trabajadores, por la Universidad, por los colegios, por todos los sectores, por el comisariado nacional de los derechos humanos, por todos los sectores, o sea, es un trabajo constitucional, hay un trabajo constitucional, la Constitución de... es el único de América Latina, el único procedimiento de escogencia de magistrados que existe en América Latina y venimos y recibe el Congreso una nómina de 45 elegibles abogados que pasaron por audiencias públicas y por todo un procedimiento donde está la sociedad civil completa, doctora, es más, revisando los datos, una de las personas de mayor participación en la resistencia avaló esos cuarenta y cinco, tiene la firma allí, avaló que esos cuarenta y cinco eran... solo hay un tema, no hay que respetar la propuesta de la junta nominadora, pero la junta nominadora entregó una propuesta de cuarenta y cinco elegibles para ser magistrados... Entonces al Congreso le llega una lista y ¿qué pasa el 25 de enero? O sea que pasa en diciembre, por ejemplo, fue una cosa horrible, pero 25 de enero, no podemos empezar la sesión a las diez de la mañana, no la podemos hacer a las dos

49 Declaración CVR.NA.056/2010 del 14 de febrero del 2011.

de la tarde, porque en primer lugar llegan cuatrocientos oficiales, cuatrocientos policías y se toman el Congreso...”.⁵⁰

Según la declaración de José Alfredo Saavedra, posteriormente llegan al Congreso Nacional miembros de la Policía Nacional y personal del Ejército, impidiendo la salida de los diputados fuera del Congreso para presionar el proceso de elección del nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, bajo amenazas que iban a disolver la Corte Suprema de Justicia y el Congreso Nacional y bajo rumores de un golpe técnico. Juan Orlando Hernández menciona en su testimonio que: “Ese día de la elección sentimos mucha presión en el Congreso, porque había inclusive gente de las Fuerzas Armadas cerca del Banco Central, luego el presidente del Congreso dijo que a través de Raúl Valladares se le había amenazado con tanquetas y esto sino se tomaba la decisión de abrir la lista” (de los 45 propuestos por la junta nominadora). Carlos Kattán, hace referencia en su testimonio sobre la presencia de tanquetas el día de la elección de la CSJ: “...Afuera nos rodean con tanquetas”.⁵¹

De igual manera, en el testimonio de Jorge Rivera Avilés, se indica que a las 10:30 p.m. recibió una llamada para notificarle que había tanquetas en las afueras del Congreso Nacional. Igualmente se afirma esto en el testimonio de César Ham: “...Recuerdo que esa sesión del Congreso terminó como a las 11:00 de la noche después de la presencia de tanquetas”.

Siguiendo la declaración de Roberto Micheletti, este manifiesta que recibe una llamada de “un compañero diputado” comunicándole que estaban en el CN, Enrique Flores Lanza, Raúl Valladares, Aristides Mejía y Milton Jiménez Puerto, quienes estaban pidiendo a los diputados que se fueran al BCH, que había una reunión del presidente con los militares y que querían hablar con ellos, ante lo cual el presidente del CN les pide a los diputados no salir, porque la intención era no dejarlos salir.

José Alfredo Saavedra menciona que llegó al CN una comisión del Poder Ejecutivo, integrada por Enrique Flores Lanza, Aristides Mejía y Milton Jiménez, a reunirse con los diputados del PL para proponerles que de los 15 diputados se escojan 14 por el Congreso Nacional y que el Ejecutivo escogería

50 Declaración de José Alfredo Saavedra CVR.NA.016/2010 del 18 de noviembre del 2010.

51 Declaración de Jorge Rivera Avilés CVR.NA.029/2010 del 19 de enero del 2011.

una magistrada, la cual iría de presidenta de la Corte Suprema de Justicia, la abogada Sonia Marlina Dubón. Por su parte, Wenceslao Lara en su testimonio hace mención de la comisión que llegó al Ejecutivo y menciona, además, a Rosario Bonano y Raúl Valladares, manifestando que hubo presión para que se integrara al abogado Carlos Alberto Gómez Moreno como magistrado a la Corte Suprema de Justicia.

Referente a esta comisión enviada al CN por el Poder Ejecutivo, en el periódico *Poder Ciudadano* del día miércoles 28 de enero de 2009, se menciona que: “Funcionarios del Poder Ejecutivo se reunieron con Micheletti Bañ y otros diputados, y al final los institutos políticos mayoritarios, más el partido DC, alcanzaban el consenso de elegir a los togados del listado que la junta nominadora entregó el viernes anterior al Congreso Nacional”. También, sobre este suceso, el *Poder Ciudadano* del día viernes 06 de febrero de 2009 hace referencia a esta comisión: “Flores Lanza junto a los miembros Arístides Mejía, Milton Jiménez y Raúl Valladares, se presentaron a la reunión de bancada del Partido Liberal y al pleno del Congreso Nacional para conocer el desarrollo de la sesión donde se eligió a la nueva Corte Suprema”.

Entre 04:00 p.m. y 05:00 p.m. del 28 de enero (hora aproximada); se reúnen todos los diputados del PL con la comisión enviada por el Poder Ejecutivo en el salón de retratos del CN, luego de haberse negado los diputados a asistir a la reunión en el BCH por la sospecha de que no se les dejara salir hasta después de las 12 a.m.; de forma que no hubiese quórum y dar un golpe técnico. En la reunión Enrique Flores Lanza les pide que apoyen la inclusión de Sonia Marlina y del abogado Moreno, como magistrados, que esa era una petición del presidente a los diputados liberales y que no le fallaran en eso, porque si no ya tenían un decreto ejecutivo para que el señor presidente de la república asumiera todos los Poderes del Estado y que, incluso, ya tenían el consejo de ministros preparado y a las Fuerzas Armadas.

Según testimonio de José Alfredo Saavedra, Roberto Micheletti recibió una llamada de José Manuel Zelaya Rosales Rosales para hablar referente a la elección de los magistrados de la CSJ, a lo que Roberto Micheletti le dijo que él escogería a los 15 magistrados a la CSJ, de la lista de 45 propuestos por la junta nominadora.

A las 10:30 p.m. se reanuda la sesión del CN, presidida por Roberto Micheletti, actuando en la junta directiva Mary Elizabeth Flores Flake, Víctor

Rolando Sabillón Sabillón, Juan Ramón Velásquez Nazar y Rubén Francisco García Martínez; los secretarios José Alfredo Saavedra Paz y Elvia Argentina Valle Villalta y los prosecretarios Edna Carolina Echeverría Haylock y Gonzalo Antonio Rivera. Después de la lectura de los dictámenes, Roberto Micheletti presenta la moción referente a la elección de los magistrados de la CSJ que se efectuaría por el CN, previamente a la propuesta presentada por la junta nominadora: “Con el propósito de que los rectores del máximo organismo de jurisdicción del país gozaran de la aceptación y confianza del pueblo hondureño... y en definitiva fuese nuestro Congreso Nacional el determinante en la escogencia de las quince (15) personas que en los próximos siete (7) años tendrán a su cargo la impartición de justicia al más alto nivel”.

Sylvia Bessy Ayala, diputada del Partido UD, argumentó después de que Roberto Micheletti, presidente del CN, presentara la moción dirigida a respetar la lista de los 45 magistrados nominados por la junta nominadora, que el Partido UD siente: “Satisfacción porque no fue incluida ninguna persona que estuviera fuera de la nómina de los cuarenta y cinco (45) propuestos por la junta”.

José Toribio Aguilera Coello, diputado del PINU, argumenta que no acompañaron (el PINU) la votación de la elección de los magistrados a la CSJ y se abstuvieron de votar, pidiendo que constara en acta y también: “...Hacerle un reconocimiento a usted señor presidente (Roberto Micheletti), la actitud que mantuvo en preservar la democracia, ese es un reconocimiento”.

Rodolfo Irías Navas, diputado del Congreso Nacional del PN, expresó en el CN: “Que hoy es un día extremadamente importante para nuestro país. Hoy el Congreso Nacional de la República, de acuerdo a sus atribuciones constitucionales, ha electo la nueva Corte Suprema de Justicia... hoy estamos eligiendo con enorme satisfacción”.

Roberto Micheletti, antes de nombrar la comisión especial para que elaborase el proyecto de decreto para el nombramiento de los nuevos magistrados a la Corte Suprema de Justicia, argumenta que desea: “Decirle algo al pueblo hondureño, a los medios de comunicación que por favor lo transmitan, este Congreso Nacional sí tiene la facultad de reelegir a cualquier magistrado... pero para salvaguardar la paz, tranquilidad y el amor entre hondureños, las bancadas que votamos por esto, lo hicimos por el

amor a nuestra patria”. Nombrando posteriormente la comisión integrada por María de la Paz Herrera, Myrna Aída Castro Rosales, Jazmín Guifarro Ramírez, Gilliam Guifarro Montes de Oca y Ana Julia García Villalobos. Se suspendió la sesión a las 11:45 p.m.

A las 11:50 se reanuda la sesión del Congreso Nacional, procediendo luego la comisión dictaminadora a consideración del pleno el proyecto de decreto para el nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, aprobándose todo su articulado. Por su lado, Marvin Ponce manifiesta a la prensa que como miembros del colectivo parlamentario de la UD han definido que hay que respetar lo que dice la Constitución, que es la lista de los cuarenta y cinco nominados a magistrados de la Corte Suprema de Justicia, única y exclusivamente de ellos han decidido apoyar a los que sean buenos candidatos, que sean honestos, objetivos y beligerantes.

Seguidamente, el CN reanuda la sesión y elige a los 15 nuevos magistrados a la Corte Suprema de Justicia —de la lista de los 45 propuestos por la junta nominadora—: Jorge Rivera Avilés, Óscar Fernando Chinchilla Banegas, José Tomas Arita Valle, Rosalinda Linda Cruz Sequeira, Raúl Antonio Henríquez Interiano, Víctor Manuel Martínez Silva, Jorge Reyes Díaz, Rosa Lourdes Paz Haslaw, José Francisco Ruiz Gaekel, José Antonio Gutiérrez Navas, Jacobo Cáliz Hernández, Carlos David Cáliz Vallecillo, Marco Vinicio Zúniga Medrano, Gustavo Enrique Bustillo Palma y Edith María López Rivera, terminando el nombramiento minutos antes de la 12 a.m. Nombrando los magistrados electos al abogado Jorge Rivera Avilés como presidente de la CSJ.

El 27 de enero Patricia Rodas denuncia a César Ham, esta: “Sacó de los archivos de Finanzas el caso de la dispensa y lo hizo público como castigo, como un castigo por no haber acompañado esa decisión política” (referente a la elección de los magistrados y no apoyar la elección de Sonia Marlina Dubón, quien estaba fuera de la lista de los 45 magistrados propuestos por la junta nominadora). Ham fue acusado de usar dos dispensas para introducir dos carros de lujo (una camioneta Audi Q7 2008 y una camioneta Land Cruiser blanca; el documento revela que las dos dispensas pertenecían al dueño del Registro Tributario Nacional, RTN, César David Adolfo Ham Peña; el precio del Audi Q7, de acuerdo al documento, es de 1, 171, 486. 19 lempiras y la Land Cruiser vale 908,684.24 lempiras).

El 28 de enero de 2009 se publican en el periódico del *Poder Ciudadano* declaraciones de Romeo Vásquez Velásquez, en donde contradice los rumores acerca de que las FF.AA. estaban listas para participar en un golpe de Estado el día de la elección de los magistrados a la Corte Suprema de Justicia y mencionó que los efectivos que se encontraban en los bajos del Congreso Nacional estaban allí para garantizar un ambiente de seguridad, porque así lo manda la Constitución, que “se le debe dar seguridad a los Poderes del Estado en sus instalaciones”.

Aristides Mejía, por su parte, manifestó que: “La tesis del Partido Nacional era querer imponerle su opinión al Partido Liberal, no dejarle libremente escoger entre los nominados y que pretendían dejar la misma CSJ saliente, puesto que era del PN”. Asimismo, manifestó que se estuvo: “A dos horas de que se rompiera el orden constitucional, en vista de que si no había acuerdo interno dentro del Congreso, no habría habido una Corte Suprema y el poder del Estado está constituido por tres Poderes y al faltar uno, hay un rompimiento automático del orden constitucional... el presidente estuvo al tanto de lo que sucedía en todo momento, nosotros buscamos garantizarle al país el orden y la seguridad, por eso se desplazaron policías y militares para preservar que el Congreso pudiera cumplir con su cometido, lo cual nos satisface, ya que se logró a última hora”.⁵²

El 28 de enero del 2009 se publican en el periódico *Poder Ciudadano* las declaraciones de José Manuel Zelaya Rosales Rosales, en el tercer aniversario del Gobierno del poder ciudadano, manifestando que: “La constitución de la nueva Corte Suprema de Justicia es el mejor prestigio del Gobierno del poder ciudadano, a nivel nacional e internacional, excepto que el proceso de selección de nominados tuvo sus altos y bajos, además que el procedimiento debe ser corregido por el actual o sucesivas legislaturas, porque es arbitrario que los empresarios nominen y presionen para elección de magistrados”.

El 5 de febrero, Wenceslao Lara, diputado del PL, en compañía del abogado Nery Velásquez, representante de CONADEH, presenta denuncia ante la Fiscalía de Defensa de la Constitución del MP, con relación a un supuesto intento de rompimiento del orden constitucional atribuido a un grupo de altos funcionarios del Gobierno, en un intento de convencer a la bancada del PL para que apoyara la

⁵² Declaración del abogado Aristides Mejía a la CVR.NA.003/2010 15 de septiembre de 2010.

reelección de la magistrada Sonia Marlina Dubón, al margen de la lista de candidatos que presentó la junta proponente para elegir a la nueva Corte Suprema de Justicia: “De allí a los días fui llamado por la Fiscalía a hacer esta declaración y la hice, pero antes de dar mi declaración me llamaron de HRN (radio) y relaté y comenté en mi intervención que lamentaba de que habiendo tanto diputado liberal allí en esa reunión, solo yo me estaba pronunciando en decir la verdad... después llamó también Martha Lorena... diciendo que ella también iba a decir la verdad... y que ella también estaba en disposición de declarar a la Fiscalía... Yo fui personalmente a la Fiscalía”.⁵³

El 6 de febrero, Enrique Flores Lanza, ministro de la Presidencia, reacciona a las declaraciones de Wenceslao Lara, diputado del Congreso Nacional del PL, manifestando que es un “instrumento y vocero del Partido Nacional” por haber afirmado que él, en compañía de otros funcionarios, son promotores de un intento de ruptura del orden constitucional.

Este proceso ya iba perfilando dos bandos políticos y una separación muy fuerte entre el presidente Zelaya y el presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti.

La firma de los acuerdos con PETROCARIBE y la integración al ALBA

En al ámbito externo hubo dos cuestiones previas a la cuarta urna que enfrentaron al Ejecutivo con el Legislativo: PETROCARIBE y ALBA. Pero, al contrario que en los otros casos recién mencionados, en este ámbito la posición de Zelaya tuvo éxito, ya que consiguió que el Congreso aprobara sus dos propuestas: “Cuando el presidente Zelaya propuso lo de PETROCARIBE, igual, nos obligó a aprobar; mediáticamente nos echaba al pueblo, pues él tenía mayor popularidad de lo que el Congreso gozaba, manejaba mejor los medios. Yo creo que todos esos encontronazos hicieron que las diferencias entre ellos (Zelaya y Micheletti) se marcaran más. Y don Roberto (Micheletti) manejaba totalmente la bancada y la prueba es que casi en su totalidad botaron al presidente Zelaya y ratificaron a don Roberto en la siguiente sesión del 2 de diciembre”.⁵⁴

En este punto es importante diferenciar lo que es

⁵³ Esta denuncia formalmente presentada por Wenceslao Lara se encuentra en el Ministerio Público; la misma fue ratificada por las diputadas Martha Lorena Alvarado (PL) y Dayana Martínez Burke (PL).

⁵⁴ Véase entrevista 48.

PETROCARIBE y lo que es el ALBA.⁵⁵ El primero se entiende como un acuerdo de cooperación energética suscrito por 14 países, que lo definen de la siguiente manera: “PETROCARIBE es más que un acuerdo de suministro con facilidades de pago para los países suscriptores, entre sus logros hay que citar los proyectos sociales que —en las áreas de turismo, educación, salud, vivienda, saneamiento ambiental, vialidad, deporte y agricultura— se llevan a cabo en el marco del Fondo ALBA Caribe, creado para el financiamiento de programas sociales y económicos. Asimismo, cuenta con una serie de grupos técnicos cuyo objetivo es identificar proyectos, fundamentados en las potencialidades de la región, lo cual permitirá tanto la diversificación de las matrices energéticas, como el impulso al desarrollo de los países miembros. Estos grupos están divididos en las siguientes áreas de trabajo: ahorro y uso eficiente de la energía, energías renovables y alternativas, petroquímica; gas, formación, adiestramiento y entrenamiento de cuadros técnicos y profesionales; mecanismo de verificación y auditoría de los volúmenes suministrados y el Fondo ALBA Caribe; comisión para la planificación y el comercio justo; y comunicaciones”.

Por su parte, la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) se entiende como una iniciativa de integración para los países de América Latina y el Caribe, promovida por la República Bolivariana de Venezuela. Es concebida por los suscriptores como un propuesta de: “Unir a los países de América Latina y el Caribe en un solo bloque económico, político y social, resume los principios rectores de una verdadera integración latinoamericana y caribeña basada en la justicia, la solidaridad, la equidad, la cooperación, la complementariedad, la voluntad común de avanzar, el desarrollo equitativo y el respeto a la soberanía y autodeterminación de los pueblos, con énfasis en el desarrollo humano y social, además del político y económico”.

La aprobación del acuerdo con PETROCARIBE, en enero de 2008 por parte del Congreso, suponía la entrada de recursos al país. Sin embargo, muchos de los entrevistados han mantenido que el acuerdo firmado por el Congreso era exclusivamente de corte económico. Pero, como un entrevistado bien lo señala: “Poco tiempo después se ve las implicaciones de otro tipo de alianza que da la posibilidad de apertura a apoyo en materia de cultura, apoyo en otras áreas de la parte educativa, en

⁵⁵ Véase Sitio web: www.petrocaribe.org

la parte de asesoría, en otros temas, no solo en la parte económica”.⁵⁶

Esta ampliación de los acuerdos, o la sensación de mayores implicaciones, generaron malestar en el entorno político hondureño, ya que se percibían como la injerencia de un país tercero en los asuntos internos de Honduras.

Otro momento clave en la relación entre el Congreso y el Ejecutivo estuvo marcado por la aprobación del ALBA, que se produce en octubre de 2008 mediante el decreto legislativo No.158-2008. La situación en este caso parece diferente con respecto a PETROCARIBE, ya que: “El ALBA al final se negoció. Ya para entonces don Roberto estaba postulado a la búsqueda de la presidencia de la república, íbamos a las elecciones internas del partido y a cambio del apoyo del presidente Zelaya se accedió a aprobar el ALBA, aunque nosotros en nuestros pueblos veíamos que era popular, que la gente lo quería”.⁵⁷

Sin embargo, la aprobación del ALBA acentuó los aspectos negativos que los entrevistados han señalado y los temores ante la cercanía con Venezuela. La opinión de un entrevistado contrasta de forma clara con la idea de negociación recién señalada: “El ingreso al ALBA implica que sí hay un acercamiento de términos ideológicos. Eso se hizo a espaldas del partido, el presidente Zelaya no tenía diputados en el Congreso prácticamente, y en el Gobierno ya tenía un gabinete afín después de haber expulsado todas las fuerzas que no le eran afines”.⁵⁸

La aprobación del ALBA, por tanto, es un instrumento de doble filo en la política hondureña. Por un lado, recibe la aprobación y el apoyo del Congreso, fundamentalmente a cambio del apoyo de Zelaya a Micheletti para las primarias; por otro lado, esa aprobación abre la puerta a las ideas políticas y a una ideología no compartida por la mayoría del Congreso. En este momento, como un entrevistado lo manifiesta: “Las cosas empiezan a ponerse tirantes, pero al mismo tiempo no hubo ni un solo cambio estructural de carácter, de asomo socialista. Ni uno. No nacionalizó nada, no confiscó ninguna empresa. Pero lo que sí sucedió fue demasiada bulla”.⁵⁹

La aprobación de los acuerdos con PETROCARIBE y el ALBA condensa de forma clara el juego político hondureño. La relación que se establecía

con Venezuela permitía ver sus luces y sus sombras. En las entrevistas priman sobre todo los aspectos negativos de dichos acuerdos, sin embargo, a pesar de conocer esos perjuicios, el Congreso aprobó la entrada en el ALBA haciéndose corresponsable de todos aquellos problemas derivados de la firma de estos dos acuerdos. Otro elemento de debate es si el apoyo del Congreso se logró de forma espontánea o si estuvo dirigido por el poder del presidente del Congreso y sus aspiraciones políticas.

La crisis de los precios del petróleo que impactó en el primer año de la administración Zelaya y su decisión y propuesta de lograr una rebaja del precio de las gasolinas, se organizó en la campaña del presidente Zelaya, lo cual encontró su espacio político y económico en las gestiones de su Gobierno al incorporarse a PETROCARIBE, lo cual se convirtió en un espacio oportuno y prometedor que tendría a futuro una connotación política, ya que esa relación económica termina teniendo implicaciones regionales y geopolíticas para un país estratégico en medio de América. Zelaya capturó con habilidad política este espacio y abrió una relación que terminó el 28 de junio de 2009.

A continuación se analizan algunos de los actores centrales que condujeron a PETROCARIBE y posteriormente al ALBA.⁶⁰

El 21 de diciembre de 2007, Honduras se incorpora como miembro oficial a la iniciativa PETROCARIBE. El acuerdo tenía los siguientes términos económicos: ofrecía a Honduras, a través de PETROCARIBE, la venta de 20 mil barriles de búnker diarios durante dos años, el 60% se pagaría en efectivo, mientras que el 40% restante en un plazo de 25 años, con dos de gracia y una tasa del 1% anual.

Durante su visita a Honduras, el presidente Hugo Chávez manifiesta en una conferencia de prensa que Honduras podría pagar con productos agrícolas el 40% de los combustibles que adquiriera a su país (la cantidad podría ascender a \$750,000,000.00 anuales) y que Venezuela posee condiciones para garantizar una seguridad energética a Honduras. Además, el presidente Chávez dijo que el pueblo de Honduras no debe preocuparse por los combustibles, porque el petróleo que ocupa está en Venezuela; además, que estaba dispuesto a cooperar. La oferta proviene de la incorporación de Honduras, como miembro número 17, a la iniciativa de Petróleos del Caribe, PETROCARIBE.

56 Véase entrevista 16.

57 Véase entrevista 48.

58 Véase entrevista 16.

59 Véase entrevista 45.

60 Una cronología ampliada se encuentra en el tomo II del Informe de la CVR.

Es a partir de este inicio que se desarrolla un proceso de acciones y reacciones a favor y en contra de la incorporación a PETROCARIBE. En junio de 2008 llegan los primeros 80 mil barriles de petróleo como parte del acuerdo de PETROCARIBE. Después de esta gestión, la perspectiva era la incorporación de Honduras al ALBA.

El 21 de julio de 2008, el presidente de Venezuela, Hugo Chávez, en el 29 aniversario de la Revolución Sandinista en Nicaragua, declaró que Honduras podría ingresar al ALBA: “Zelaya ha dicho que tiene la voluntad de integrarse al ALBA con Cuba, Nicaragua, Venezuela, Bolivia y República Dominicana”.

Así es que el 25 de agosto de 2008, el presidente Manuel Zelaya Rosales firma la adhesión de Honduras al ALBA, con la presencia de los presidentes Hugo Chávez (República de Venezuela), Evo Morales (República de Bolivia), Daniel Ortega (República de Nicaragua) y del vicepresidente de la República de Cuba, Carlos Laje. Durante este evento el presidente Zelaya presenta una serie de críticas contra diferentes sectores de la sociedad hondureña opuestos al ALBA. La adhesión de Honduras a esta iniciativa ocurre en medio de un fraccionamiento sin precedentes en el país, ya que existen posiciones que consideran que el proyecto beneficiará a los más pobres, pero otros sectores, como empresarios y políticos, se oponen al considerarlo nefasto a los intereses nacionales.

Con respecto a la adhesión de Honduras al ALBA, el expresidente de la Asociación Hondureña de Maquiladoras, Jesús Canahuati, declara a los medios de comunicación que: “Nuestros líderes, en vez de unir al pueblo hondureño lo están dividiendo, estamos dividiendo la sociedad y provocando una situación de desilusión y de desesperanza... Una sociedad dividida no puede desarrollarse, no puede sacar adelante al país y no puede reducir la pobreza”.

Los presidentes invitados a la ceremonia de adhesión al ALBA, menos el vicepresidente de Cuba, en sus discursos formulan una serie de críticas contra el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Área de Libre Comercio, ALCA, y establecen que el ALBA es la mejor opción de Honduras para salir del subdesarrollo. En un polémico discurso, el presidente de Venezuela felicitó al presidente José Manuel Zelaya Rosales y lo elogió como un hombre humilde que estaba haciendo lo correcto para el país al firmar la adhesión al ALBA. Posteriormente, extendió sus críticas hacia los medios de comunicación y los opositores al ALBA en Honduras, al afirmar que: “Los

medios de comunicación manejados por la derecha en Honduras, Bolivia y Venezuela son instrumentos de los Estados Unidos, para promocionar el ALCA y el TLC... El que no está de acuerdo con el ALBA es un ignorante y un vende patria. No se dejen calentar la oreja por los pitiyankis”.

Finalmente, el 9 de octubre de 2008, medio año antes del 28 de junio de 2009, el Congreso Nacional mediante el procedimiento de dispensa de debates, aprueba en único debate el proyecto de decreto de la declaración de la adhesión de la República de Honduras a la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y la declaración conjunta; además, se aprueba el Acuerdo de Seguridad Alimentaria. La aprobación se produce por mayoría (voto favorable de las y los diputados de los Partidos Liberal, Democracia Cristiana, Innovación y Unidad y de Unificación Democrática), con la abstención de los diputados del Partido Nacional. Se crea una comisión especial de seguimiento al acuerdo del ALBA, conformada por José Alfredo Saavedra Paz, presidente de la comisión, Óscar Ramón Nájera, Ramón Velázquez Názar, José Toribio Aguilera y Juan Ángel Rivera Tábora, para darle cumplimiento a dicho decreto.

Un análisis final de las ventajas encontradas per se de la incorporación a PETROCARIBE, tuvo su contrapartida en las implicaciones políticas de la adhesión al ALBA y su impacto principal en la relación con Estados Unidos. El equilibrio de una iniciativa interesante como PETROCARIBE se contaminó con un discurso político confrontativo del presidente Zelaya contra los Estados Unidos. Una posición conformada con lo mejor de dos mundos no fue posible.

Una implicación más a nivel político interno fue el apoyo del expresidente Micheletti, con los votos del Partido Liberal, a fin de aprobar el decreto de adhesión al ALBA y las negociaciones entre Micheletti y Zelaya que permitieron ese arreglo. Una vez más se presenta que las diferencias ideológicas y políticas encuentran una salida cuando ambos líderes, con un arraigado perfil caudillista y personal, eran beneficiados; Zelaya logrando la aprobación del ALBA y su compromiso con Hugo Chávez, y Micheletti asegurando su inscripción y candidatura en un movimiento interno del Partido Liberal. Al final del proceso, Micheletti, perdería la candidatura con Elvin Santos y Zelaya sería expulsado del poder.

La iniciativa de la cuarta urna

Durante los primeros seis meses de 2009, el tema más relevante en la política hondureña fue el de la cuarta urna. El año se inició con una situación de malestar en el PLH como consecuencia de las primarias. Por un lado, Roberto Micheletti perdió la elección de candidato presidencial del PLH frente a Elvin Santos, a pesar del apoyo de Zelaya. Por otro lado, Elvin Santos, ya como candidato presidencial, para poder lograr la unidad de su facción negoció con Micheletti la presidencia del partido.

Esta negociación, sin embargo, hizo que muchas personas de la corriente elvincista se sintieran defraudadas y molestas por la forma en que se había pactado, aun habiendo ganado las elecciones. Además, el fuerte aumento del salario mínimo por parte del Gobierno, sin el acuerdo con los empresarios, generó el malestar de estos y el rechazo del PNH. En este momento, según un entrevistado, también se evidencia la crítica abierta: “De la cooperación internacional al presidente Zelaya, por haber hecho fracasar la estrategia de la reducción de la pobreza, por haber hecho fracasar la condonación de la deuda, había aumentado la deuda pública, etc.”. Sin embargo, desde otro punto de vista, el aumento del salario mínimo también le generó a Zelaya mucha popularidad.

En este contexto surgió la propuesta de la cuarta urna, cuyo propósito era instalar una urna adicional en las elecciones generales de noviembre de 2009 donde se tenía que elegir presidente, diputados y autoridades municipales. En la cuarta urna los hondureños debían decidir si querían o no, que se convocara a una asamblea nacional constituyente que tuviera como objetivo la redacción de una nueva Constitución.

La reacción inicial por parte de los partidos políticos fue positiva a la idea de la propuesta, pero con algunas condiciones. En el PLH, según un miembro del propio partido: “Se hace la reunión y llega Micheletti y su grupo y le planteamos a Elvin y se acordó que se haga la consulta, pero que todo eso hasta después de las elecciones que se convocara a una constituyente, que la cuarta urna no. Que Micheletti le entregaría al presidente Elvin para que la ley se hiciera después de las elecciones, porque antes se podía enturbiar las cosas”.⁶¹

En opinión de Milton Jiménez Puerto, en las declaraciones dadas a los comisionados, sostiene que

la idea de la cuarta urna no fue directamente del ex-presidente Zelaya, sino que fue de otros sectores y el decidió asumirla: “Mel dijo que la cuarta urna no era una idea de él, que la cuarta urna se la habían propuesto a él, en una reunión, en un grupo de los poderosos y que Corrales —Corrales nunca los desmintió—, porque él sabía que era cierto, que él lo había propuesto, lo había propuesto por la necesidad de cambiar, porque es evidente que la Constitución, primero, había sido violada infinidad de veces; segundo, es un mar de conflictos y de contradicciones; tercero, es un documento que pretende regir hasta el último acto de la vida nacional; cuarto, existen disposiciones que son absolutamente inaplicables a las alturas que vivimos nosotros”.⁶²

Para Carlos Kattán Salem la idea de reformar o cambiar la constitución de Manuel Zelaya, está ya se había planteada por un grupo de ciudadanos de todos los partidos políticos:⁶³ “Empezaron todos los acontecimientos que en Honduras ya conocemos, como el cambio de una actitud política, de una mentalidad, de buscar la Cuarta Urna y todo lo que conlleva. Hago este preámbulo porque esto si fue un plan, plan bien concebido, desafortunadamente no podemos negar, que como usted lo dijo, en Honduras habían inquietudes políticas porque muchos grupos no se saben expresar, no han tenido opción de expresarse y de poder participar políticamente. Y, yo siempre he sido un crítico y por ejemplo, mucha gente le atribuye al presidente Zelaya, como el que puso sobre la mesa la plataforma de reformar la constitución, de convocar a diálogos y no es cierto. En el 2004, un grupo de sampedranos de todos los partidos, verdad, de todos los partidos lanzamos “La proclama de San Pedro Sula” y hubo una conferencia de prensa aquí en un hotel, donde estuvo Juan Ramón Martínez, estuvo el exministro de Cultura del Partido Liberal, Pastor, estuvo Carlos Urbizo, estuve yo, estuvieron gente de la UD, del PINU, de la DC, de todos los Partidos, gente que sin sectarismo políticos, estábamos preocupados por la situación del País y que habíamos llegado a la conclusión que el Sistema Político Hondureño estaba “colapsado” y que no había los mecanismos de expresión necesarios para que el pueblo hondureño pudiera tener válvulas de escape, opciones electorales genuinas y dentro de las cosas, pues se propusieron “diálogos, cambios Cons-

⁶² Declaración del Milton Jiménez Puerto CVR.NA.001/2010 del 16 de septiembre de 2010.

⁶³ Declaración de Carlos Kattán Salem a CVR.NA.008/2010 del 14 de octubre de 2010 en San Pedro Sula.

⁶¹ Véase entrevista 45.

titución, de reformar la Constitución”, nunca hablamos de los pétreos, se habló y se llegó a la conclusión que el problema de la crisis política de Honduras, es la Ley Electoral, una Ley perversa, excluyente...”.

En el resto de los partidos surgieron diversas propuestas similares, ya que para muchos de los entrevistados, la popularidad de la cuarta urna entroncaba con el deseo de mayores espacios de participación de la población, debido al alto nivel de decepción con la política. La posibilidad de instalar una asamblea constituyente significaba la oportunidad de participar en la definición del futuro y de las reglas de la sociedad hondureña, más allá del resultado final que tuviera esa asamblea. De esta forma: “Al inicio, la mayor parte de la gente reaccionó con estupor, no sabían qué hacer, los partidos empiezan a ver qué es lo que está ocurriendo y no había pasado ni dos meses, en mayo, el Partido Nacional ve que es popular (las encuestas lo revelan) y se propone una idea similar, una urna constitucional; la UD propone mejor la constituyente en septiembre”.⁶⁴

Sin embargo, las diferentes propuestas no logran converger en una propuesta única apoyada por todos los partidos y, sobre todo, apoyada de forma conjunta desde el PLH, como se pone de manifiesto en la información recabada en las entrevistas: “Sí creo que hubiera tenido éxito si lo hubiera hecho con el partido, porque él a quien utilizó fue a los ministros, los mandó a los distintos departamentos, pero de alguna manera nos pidió apoyo. En el caso mío, el ministro que llegó a mi departamento me llamó, no el presidente Zelaya, no quiso involucrarnos... No había forma de un diálogo, nosotros habíamos logrado que don Roberto, don Elvin y el presidente Zelaya se reunieran previo al golpe en dos ocasiones y no se pusieron de acuerdo, no fueron capaces”.⁶⁵

Tras la falta de un acuerdo ante la propuesta de Zelaya o de una propuesta alternativa, los partidos, excepto la UD, reaccionaron frente al proyecto de la cuarta urna, aunque con fisuras en algunos casos. El PNH se opuso, el PLH se dividió y en el PINU, si bien la dirigencia estaba en contra, había un sector a favor de la cuarta urna.

Con el fracaso de un potencial pacto, entonces comenzó una fuerte oposición por parte de los sectores reacios. Sin embargo, como recién se mencionaba, esta oposición no era un bloque compacto, ya que distintos sectores continuaron viendo atractivo

el proyecto de la cuarta urna. La división más importante se daba dentro del PLH: “Es decir, pareciera que en principio todo mundo estaba de acuerdo... pero de una forma pactada, como habían sido la tradición natural y de larga data de la democracia hondureña: pactar, establecer las reglas del juego. El PN propuso, la UD estaba de acuerdo, los liberales estaban de acuerdo, sí, pero no este año, y Zelaya dice: no. ¿Qué pasó para que eso no ocurriera? Es claro que el presidente Zelaya no deseaba un proceso donde él no tuviera un grado de control; o sea, el proceso tenía sentido si él tenía control y podía tener control en la medida que fuera lo más cercano a su gestión”.⁶⁶

Desde ese momento en el que fracasó el pacto se bifurcaron claramente las explicaciones sobre el propósito y los objetivos de la cuarta urna. Por un lado, una visión relacionada con la participación y el legado presidencial: “A mí lo que él me dijo (Zelaya) es que lo que quería era dejar era un legado, como lo había hecho Francisco Morazán. Pero, el tiempo se le acortaba, le quedaban siete meses de Gobierno, ya se iba. Sí creo que le faltó mayor ponderación, mayor tranquilidad para dejar el legado que quería dejar... Yo le pregunté al presidente Zelaya, dígame la verdad, con la estima y el cariño que nos tenemos: ¿Ud. se quiere quedar? De lo que usted me responda yo voy a decidir si lo apoyo o no lo apoyo. Y me dijo: mirá, ustedes no han sido presidentes, no te voy a negar que el poder es bonito y que uno puede levantarse cualquier mañana y pensar, ¿me podré quedar? Pero este país no aguanta. No aguanta que uno se quede, o que uno dé un golpe de Estado. Mirá, primero —me dice— la comunidad internacional nos asfixiaría si damos un golpe de Estado, 15 días duraría un Gobierno de facto. Ahí se equivocó, el de Micheletti duró siete meses”.⁶⁷

Por otro lado, entre los entrevistados existen interpretaciones relacionadas con el peligro que suponía la celebración de la consulta que servía al objetivo de continuidad y de reeleccionismo del presidente. El proyecto de la cuarta urna se percibió como una forma de mantener el proyecto político de Zelaya, no necesariamente a través de una reelección (aunque Zelaya afirmó en declaraciones públicas que la reelección sería tema de debate para la próxima asamblea nacional constituyente), pero sí a través de la convocatoria a una constituyente temprana que,

64 Véase entrevista 16.

65 Véase entrevista 48.

66 Véase entrevista 16.

67 Véase entrevista 48.

posiblemente, iba a recortar el siguiente período presidencial y a facilitar, sino la reelección de Zelaya, por lo menos la permanencia liberal en el poder. Por eso principalmente fueron los representantes del Partido Nacional los que se oponen a la idea y también un sector del PLH que veía amenazado el estatus del partido. Además, en el contexto internacional, Zelaya ya era un participante pleno en las reuniones del ALBA: “Y era evidente que en la mayoría de los países cercanos o pertenecientes al ALBA, los procesos constituyentes habían sido una manera de renovar el liderazgo, aunque en esos casos se hizo a mediano plazo”.⁶⁸

De esta manera se generó un proceso de oposición a la cuarta urna donde se combinó un movimiento desde la sociedad civil con la defensa de su postura desde el punto de vista constitucional y legal. A partir de aquí se planteó y se recurrió ante distintas instituciones la legalidad o ilegalidad de la consulta, algo que evidenciaba la oposición al proyecto de Zelaya por parte de la mayoría de las instituciones y la indiferencia de Zelaya a la posición de estas instituciones.

Zelaya y su equipo buscaron la forma o la denominación de la consulta que evitara los canales legales apropiados, ya que era el único camino posible puesto que: “Una consulta de ese tipo tendría que haberla hecho el Tribunal Supremo Electoral, pero eso implicaba negociar con Micheletti, porque ellos controlaban el Tribunal; implicaba de repente llevarla a la Corte, pero eso significaba pactar con el otro sector del liberalismo el que controlaba la Corte”. Por eso Zelaya optó por hacer un proyecto de manera unilateral.

En las entrevistas también aparecen sectores críticos con las instituciones, argumentando que: “Le derrocaron por algo que iba a hacer, no por algo que hizo. No hizo nada ilegal. El proceso no estaba asegurada su confiabilidad. No tenía observadores internacionales, ni el tribunal. Esos resultados no iban a ser confiables, pero tampoco eran vinculantes. Él no infringió la Constitución porque no hacía el llamado a una asamblea nacional constituyente”.⁶⁹ Sin embargo, si bien la valoración legal de los hechos corresponde a otro tipo de análisis —que no es el que ocupa a este Informe— que la consulta no fuera vinculante o no convocara a una asamblea no impedía que no fuera ilegal.

68 Véase entrevista 16.

69 Véase entrevista 41.

De forma paralela, lo que sucedió es que, además, Zelaya dejó de lado el trabajo con el partido mientras estaba ocupado en poner en marcha la cuarta urna, si bien ya tenía en contra a un gran sector de liberalismo. Aunque apoyaba a todos los candidatos a diputados y alcaldes que eran simpatizantes con la consulta, al mismo tiempo la estructura del partido tenía diferencias cada vez más grandes con el presidente. En opinión del abogado Arístides Mejía, en relación al tema de la cuarta urna, durante las últimas semanas Zelaya solo contaba con el apoyo popular y de las Fuerzas Armadas, aunque esta después cambió: “Sí, cuando se da la resolución del juez prohibiendo a las Fuerzas Armadas la participación en la logística de la cuarta urna comienzan a cambiar las cosas. Hablé con el presidente Zelaya sobre el hecho de que varios sectores, los medios más importantes, las iglesias, el partido y la clase política estaban en contra y que solo se contaba con el apoyo mayoritario del pueblo y de las Fuerzas Armadas, con cualquiera de estos dos últimos que se volviera en contra se perdería el poder y el proyecto de la cuarta urna fracasaría. Según datos que me habían proporcionado, la aceptación de la cuarta urna tenía altibajos, hubo momentos que llegaba al 65% de apoyo entre la población, pero cuando había una arremetida fuerte y le infundían miedo a la pueblo, porque se creó un ambiente de temor y que algunas personalidades empezaban a pronunciarse en contra, bajaba hasta el 40%; es decir, se perdía la mayoría de los votos para el sí, pero no significaba que los opuestos iban a acudir a votar por el no, porque nunca hubo campaña por el no, solo campaña por la supuesta ilegalidad de la cuarta urna. En las últimas semanas la situación tornó favorable a la cuarta urna, una mayoría amplia de aproximadamente setenta por ciento daba su aprobación a la idea, esto no tiene nada de especial, a la gente le gusta que le consulten y le pregunten si quieren otra Constitución o no, nadie va a estar en contra de que se haga una consulta en condiciones normales, parece que hubiera vencido el miedo. Retomando lo anterior, me referiré a la visita del general Vásquez, llegó en un momento en que estaba preocupado, como un mes antes del golpe, me dijo que le estaban matando el proyecto al presidente porque no tenía una buena estrategia, que los enemigos del Gobierno le están ganando la batalla; parecía estar inquieto, pero comprometido con la cuarta urna, expresó varias ideas de cómo mejorar sugiriendo que había que ser más enérgico,

quiso decir, un ejercer un poco de presión como para hacerse respetar, como no desconocía que algunos argumentos eran ciertos y estaba escéptico en cuanto al resultado y miraba venir la confrontación total, le recomendé cuidado y prudencia, para mí había que calmar a los bandos, le dije que desde mi punto de vista este era un conflicto político muy serio y que las Fuerzas Armadas tenían que salir bien libradas y no tomar malas decisiones. Después fuimos convocados por el presidente Zelaya, cuando ya los militares faltando unas tres semanas antes del golpe, según nos informa están con dudas para cumplir la orden”.⁷⁰

Por su parte Roberto Micheletti ha declarado: “Sí señor, y les voy a contar algo más que tal vez ustedes no saben, pero yo tengo testigo de ello en el momento que quieran yo presento los testigos, cuando eso sucede esa misma noche, cuando yo estudie, y me di cuenta que habíamos sido derrotados, yo acepté la derrota y ofrecí todo mi apoyo al candidato Elvin Ernesto Santos Ordoñez, fue público, lo hice por los medios de comunicación, pasados unas dos semanas después de eso el señor expresidente Zelaya junto con Flores Lanza me visita en mi pueblo natal donde yo tengo una finca en El Progreso, Yoro, y el allí me ofrece la presidencia de la constituyente, estoy hablándole del mes de diciembre, no se la fecha exacta, y él me ofrece la presidencia de la constituyente y yo le dije que no, que lo que él tenía que hacer era apoyar al candidato nuestro que era de nuestro partido para que pudiera ganar las elecciones y que yo ni aceptaba la constituyente porque yo me consideraba un democrática, y que yo había perdido las elecciones porque la gente no simpatizaba conmigo, porque mi partido me había dado un voto negativo, hasta allí punto, y él llega a mi finca a horas del mediodía un día de diciembre, a ofrecerme la presidencia de la constituyente, yo le rechazo eso, llega en junto en helicóptero y llega aterrizan en mi finca y lleva al señor Flores Lanza y allí yo tengo un testigo, una testigo, que puede decir en cualquier momento cuando ustedes necesiten, que él me dijo esas palabras y me ofreció esa posición y yo le rechace absolutamente, lógico a partir de esa fecha empiezan las actividades tanto para el malestar de él, porque viene la elección a la corte, la elección al fiscal general que dicen que son míos no es cierto, ninguno de los magistrados, y que pregunten o ustedes investiguen si alguna vez yo fui o he ido a algún juzgado a pedirle a un juez

⁷⁰ Declaración de Aristides Mejía a la CVR.NA.003/2010 15 de septiembre de 2010.

ayúdame con esto, o hacerme esto, no tengo necesidad...”.⁷¹

Además, el tema de la cuarta urna desplazó a todos los otros temas de la agenda nacional, acaparando la atención de legisladores, funcionarios y medios de comunicación: “Al extremo que medios de comunicación de la alianza política-económica-mediática dedicaban espacios casi completos a cuestionar el tema y, por supuesto, el Gobierno utilizaba el canal del Estado y un par de canales más, para defender su posición en torno a la cuarta urna”.⁷²

El resultado final fue que si bien Zelaya no tenía el apoyo de su partido, ni base social hasta la cuestión de la cuarta urna, su salida forzada disparó su liderazgo logrando situar a Zelaya en el centro de un espacio social nuevo y, en gran medida, ajeno al controlado por los partidos tradicionales. En definitiva, este proceso puso de manifiesto que las elites políticas no lograron ponerse de acuerdo, son incapaces de pactar y: “Cuando se necesitó pactar no se pudo, porque lo que estaba en juego ya era otro tipo de proyecto político”.⁷³ Pero también puso de relieve la desconexión existente entre la clase política y un sector relevante del pueblo hondureño.

No obstante, los comisionados observamos que si bien durante el período de Manuel Zelaya Rosales se dieron violaciones a la ley, no solo fueron del Ejecutivo. También otras violaciones se dieron por parte de los otros Poderes del Estado que erosionaron la democracia hondureña y sumaron nuevas crisis a las que se habían dado entre 1982 y 2005, tal como las que se identifican en el cuadro 5.1

Algunos resultados económicos y sociales de la administración

No se trata aquí de evaluar los resultados del Gobierno y de la administración del expresidente Manuel Zelaya Rosales, pero sí observar el comportamiento de su Gobierno en los ámbitos económico, social y político. Dichos resultados son lo son de los tres años y medio de la administración de su administración.

En el ámbito económico

Un primer objetivo de este análisis es tratar de determinar, utilizando información de fuentes ofi-

⁷¹ Declaración de Roberto Micheletti a la CVR.NA.013/2010 del 22 de noviembre del 2010.

⁷² Véase entrevista 45.

⁷³ Véase entrevista 16.

Cuadro 5.1
Honduras: principales violaciones a la ley entre el 2006 al 2009

No.	Fecha	Caso	Poder del Estado o institución	Artículos constitucionales violados
1.	26 de enero de 2006	Nombramiento del diputado José Rosario Bonanno como secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda.	CN y PE	Arts. 37, 40 y 196
2.	26 de enero de 2006	Nombramiento del diputado Luis Roland Valenzuela Ulloa como director de la Dirección Nacional de Desarrollo Rural Sostenible, DINADERS.	CN y PE	Arts. 37, 40 y 196
3.	26 de enero de 2006	Nombramiento del diputado Ramiro Adalid Chacón Ferrufino como director del Fondo Vial de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda.	CN y PE	Arts. 37, 40 y 196
4.		Ampliación del período de Romeo Vásquez Velásquez.	PE	Art. 279 y 280
5.	Marzo de 2008	Aprobación de la medida Hoy no Circula.	PE	Arts. 62 y 81
6.	22 de agosto de 2008	Inscripción de Mauricio Villeda como precandidato a la presidencia de la república en las elecciones internas del Partido Liberal, en representación de la candidatura de Elvin Santos.	TSE	Arts. 37 y 40
7.	18 de diciembre de 2008	Aceptación de la renuncia de Elvin Santos como vicepresidente de la república.	CN	Arts. 37, 40, 236, 237 y 239
8.	26 de diciembre de 2008	Inscripción de Elvin Santos como pre candidato a la presidencia de la república por parte del Partido Liberal.	PE, CN y TSE	Arts. 37 y 40
9.	8 de enero de 2009	Nombramiento de Arístides Mejía como comisionado vicepresidente.	PE	Art. 236
10.	25 de enero de 2009	Intento de nombrar magistrados de la CSJ a candidatos no propuestas por la junta nominadora.	PE y CN	Art. 311 y 312
11.	14 de mayo de 2009	Nombramiento de David Matamoros Batson (diputado propietario), Enrique Ortez Sequeira (regidor) y Dennis Gómez (diputado suplente) como magistrados del Tribunal Supremo Electoral.	CN y PE	Arts. 37, 40, 52 y 196
12.	Primera quincena del mes de septiembre de 2009	No envió del proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos de la república, período fiscal año 2009.	PE	Arts. 366 y 367
13.	23 de marzo de 2009 y 25 de junio de 2009	Emisión de los decretos ejecutivos PCM-05-2009, PCM-19-2009 y PCM-20, relativos a la ejecución del proceso conocido como cuarta urna.	PE	Arts. 2, 5 y 375

Fuente: Elaborado por La CVR.

ciales, si en el contexto internacional en que se desarrolló la economía de Honduras en el periodo en referencia —que abarca la administración Zelaya, interrumpida por la crisis política del 28 de junio de 2009 y la administración interina de Roberto Micheletti, que gobernó el país durante los siete meses restantes hasta el inicio del nuevo periodo de Gobierno— el diseño de políticas económicas fue el más apropiado para crear esas condiciones de eficiencia y continuidad en la aplicación de políticas públicas, que propicien el rompimiento del círculo vicioso de pobreza que atrapa a la población hondureña.

El segundo objetivo es revisar el uso de los recursos financieros con que contó el país como producto del ciclo económico favorable y de los espacios fiscales creados por el proceso de condonación de la deuda externa, con el objetivo de determinar si estos recursos fueron utilizados en forma efectiva para reducir la pobreza.

El análisis profundiza, a partir de la información disponible, en las posibles causas para que la disponibilidad de recursos adicionales no haya fructificado en una mejora más marcada de la situación económica de la población más pobre, proporcional a los recursos que estuvieron disponibles.

Las fuentes de información utilizadas son documentos y datos producidos por las instituciones gubernamentales y organismos internacionales. Con base en un estudio elaborado para la CVR sobre la economía hondureña en estos años, se llegó a las siguientes conclusiones:

a. La gestión de la administración 2006-2009 resultó en un deterioro económico extenso. El efecto combinado de la recesión internacional acumulado sobre las deterioradas finanzas públicas y el mal diseño de las políticas públicas ejecutadas durante todo el periodo, resultaron en una caída del PIB real y potencial que afectará las posibilidades de crecimiento económico del país por muchos años.

b. No se aprovecharon los espacios fiscales generados por la condonación de la deuda externa en 2005, 2006 y 2007 y por la caída del precio internacional de los combustibles en 2008, para aumentar el gasto prioritario en programas antipobreza e inversión en la magnitud que se esperaba y que hubiera sido necesaria para reducir la pobreza en forma significativa; al contrario, se expandió el gasto corriente más allá de las posibilidades reales de financiamiento, generando una fuerte expansión de la deuda interna.

c. Al final de la administración y a pesar del esfuerzo realizado para la capitalización de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), la situación financiera de dicha empresa sigue profundamente deteriorada, sin capacidad para pagar las deudas con los generadores, que siguen arrastrando un saldo equivalente a casi un trimestre de suministro.

d. La erosión fiscal causada por la elevación del umbral imponible del impuesto sobre la renta a personas naturales no ha podido ser compensada por las mejoras en la administración tributaria.

e. HONDUTEL y la Empresa Nacional Portuaria (ENP), que en el pasado contribuían a aliviar la situación financiera del Gobierno central, han perdido esa capacidad.

f. El gasto corriente del Gobierno central (sueldos y salarios, intereses, transferencias corrientes, bienes y servicios) se duplicó con relación al saldo que tenía en 2005; tal aumento es equivalente a 2.6 veces el crecimiento de los ingresos totales.

g. Entre el año 2006 y el 2009, se crearon una serie de programas que no tienen financiamiento sostenible, por un valor de 14,351 millones de lempiras anuales; entre los que se pueden mencionar los incrementos salariales y la creación de plazas

en educación, por 12,548 millones de lempiras; los programas de matrícula gratis y el incremento del programa de merienda escolar, por 733 millones de lempiras, el programa nacional de reforestación, por 100 millones de lempiras; los bonos tecnológico y bono ochenta, por 865 millones de lempiras; el subsidio al transporte urbano, que se incrementó en 50 millones de lempiras y la Red Solidaria por 56 millones de lempiras.

h. La relación deuda pública-PIB sigue manteniendo un nivel de sostenibilidad inferior al 40%, aunque el crecimiento de la deuda interna —de 3.2% a 8.4% del PIB en el periodo, sin considerar la deuda flotante— está absorbiendo espacios fiscales que se habían generado con la condonación de la deuda. Entre 2006 y 2009, el saldo de la deuda interna se cuadruplicó.

i. El uso malogrado de los recursos fiscales causó que se dejaran de invertir en los programas antipobreza durante el 2007 a 2009, recursos por el equivalente de 3.0 millones de dólares diarios.

j. Las iniciativas PETROCARIBE y ALBA, aumentaron la deuda externa en 184.6 millones de dólares, sin beneficios perceptibles de su aplicación.

k. El desorden administrativo durante el año 2009, en el cual se trabajó por más de siete meses sin presupuesto aprobado, generó compromisos financieros por gastos sin legalizar, que ascendieron a 12,725.5 millones de lempiras, equivalentes a 4.7% del PIB.

l. A pesar de que las distorsiones que introdujo en la economía, la política monetaria, cambiaria y crediticia ejecutada por el BCH hasta junio de 2009 ya fueron parcialmente corregidas, el debilitamiento institucional experimentado por la autoridad monetaria persiste.

No obstante el balance negativo que se desprende de estas conclusiones, en opinión del ministro de la presidencia y coordinador del gabinete económico durante los dos primeros años del Gobierno de Zelaya, plantea que durante el mandato hubo cambios y logros importantes en materia económica: “Siento que, en la primera etapa del presidente, Gobierno Zelaya, yo estuve a cargo de la política económica, de la relación que él tenía con la empresa privada, con las organizaciones de obreros con quien yo tenía relación, con el Congreso Nacional como parte de mi función, y otros sectores con quienes teníamos relación antes de estar en el Gobierno. En cuanto a la

política económica de los primeros dos años fue muy distinta a la que había venido habiendo en los Gobiernos anteriores, especialmente los últimos dos, el de Carlos Flores y el de Ricardo Maduro, que fueron Gobiernos que siguieron mucho la política del Fondo Monetario Internacional y no tuvo resultados, tuvo resultados en ordenar la parte macroeconómica, pero no en reducir la pobreza. Y, nosotros cambiamos el enfoque económico para tratar de tener más incidencia en la reducción de la pobreza, comenzamos con un programa de transferencias de recursos a las personas más pobres, hicimos un proceso bien detallado para poder identificar a las doscientas mil familias más pobres en el país, que después se convirtió en la base para lo que es la Red Solidaria... En los dos años que yo estuve de ministro, la relación de Mel Zelaya fue muy buena con todos los sectores y con todos los Gobiernos, tanto de izquierda como derecha, lo acompañé yo a visitar al presidente Bush, también lo acompañé a visitar a Raúl Castro, a Chávez, a Daniel Ortega y Toni Saca, o sea que visitábamos la izquierda y la derecha, no había una inclinación como ahora, como la quieren hacer ver, que él solo con el ALBA. Después de que yo me retiré no sé cómo fue, pero, los dos años que yo estuve, sí estuve. Inclusive, me acuerdo cuando fuimos a Cuba, él no pudo visitar a Fidel Castro, pero habló por teléfono con Fidel Castro y Fidel Castro le estuvo diciendo de que cuatro (4) años era muy poco tiempo para un hombre que quiere transformar su país y que se quedara más tiempo, y entonces...”⁷⁴

Asimismo en opinión del excanciller del Gobierno de Zelaya, Milton Jiménez Puerto observa que “...El objetivo de Mel era modernizar un poco la economía del país, que si nos bajaban, nos basábamos a las reglas del capitalismo que fueran de libertad de libre mercado, de evitar la competencia desleal, evitar los monopolios y los oligopolios, incluso me acuerdo un conflicto que tuvo con el ministro de la Presidencia que tenía él, era Yani Rosenthal, a mí me lo encomendó, aunque no me correspondía, pero él me lo pidió. Yo estaba en Cancillería que... porque aquí en el país solo hay dos cementeras, hubo una tercera que comenzó y la boicotearon, este Cementos Uno que estaba en el sur, las dos cementeras grandes se pusieron de acuerdo porque Cementos Uno estaba bajando de forma muy significativa los precios del cemento y estos comenzaron con una competencia desleal, que incluso hay una demanda

74 CVR.NA.005/2010 del 14 de octubre del 2010 en San Pedro Sula.

actualmente, no recuerdo bien los detalles, pero hay una demanda radicada en Estados Unidos contra el Estado de Honduras, porque usaron su influencia en algunos ministerios, de tal manera que el mismo Estado intervino en contra de esta empresa, y varios de los accionistas, no sé si la totalidad, pero varios de los accionistas son estadounidenses y han planteado demandas en Estados Unidos.... Bajó al 5.5% y ya no era negocio para los banqueros, entonces, entraron en proceso de competencia, fue los dos primeros años, los hondureños acá recordarán que hubo mucho acceso al crédito, se incentivó la industria de la construcción, el primer año aumentó un 27% y el segundo año 44%; y además de eso se crearon más de 200 mil empleos, algunos de ellos empleos temporales, porque en la construcción no es permanente... incluso del primer año de Gobierno, hubo un crecimiento económico cercano del 7%; Honduras en el segundo año fue como el 6.5%... Honduras en los últimos 20 años no había tenido un crecimiento de esa naturaleza, el déficit fiscal anduvo abajo del 2% en el segundo año y la inflación, el primer año, fue alta, de 14 o 13%, pero el segundo año se bajó hasta un...”⁷⁵

En el ámbito social

Para analizar el contexto social durante el periodo gubernamental 2006-2009, la CVR realizó también un estudio orientado a identificar los factores sociales que favorecen el desarrollo de las crisis políticas y los desafíos de la sociedad hondureña ante el reto de construir una democracia sostenible. Se asume lo social desde una perspectiva dinámica, para lo cual se incorpora al Estado como un actor, a partir de las políticas públicas, y a los actores sociales que actúan en el contexto de los indicadores sociales y reaccionan frente a las políticas públicas estatales.⁷⁶ De acuerdo a dicho estudio se pueden sacar las siguientes conclusiones en este ámbito:

a. A lo largo de todo el Gobierno, 2006-2009, el Estado —producto de su funcionamiento con múltiples intereses y “archipiélagos de poder”—, no logra implementar una política social integral y coherente. Ésta se desarrolla desde diferentes instancias

75 En el tema de las fuentes, debido a que siempre la presentación de los indicadores de las condiciones sociales se convierte en un campo de disputas y batallas simbólicas, se ha optado por asumir las fuentes oficiales y de mayor trayectoria y credibilidad en el análisis social, tales como CEPAL, PNUD, INE y otras instituciones.

76 Declaración de Fernando García CVR.NA.006/2010 del 13 de octubre del 2010.

estatales y los programas y proyectos de bonificación contribuyen a esta fragmentación estatal. Lo anterior también se vio favorecido con las permanentes disputas entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y entre el Ejecutivo y el sector empresarial del país.

b. Buscando fortalecer el liderazgo y la base social, el Gobierno de José Manuel Zelaya Rosales desarrolló las asambleas del “poder ciudadano”. Esto permitió al Ejecutivo establecer una relación directa con comunidades, organizaciones populares locales y, sobre todo, con los alcaldes y corporaciones municipales. En estas asambleas se buscaba rendir cuentas, escuchar demandas y hacer nuevas promesas de Gobierno. De alguna manera, el Gobierno del presidente Zelaya daba la sensación de estar en campaña permanente. Pero hay que reconocer que este tipo de prácticas políticas tiene mucha aceptación y hasta cierto “encanto” en la población hondureña, mayoritariamente en la rural. De hecho, de las asambleas del “poder ciudadano” salió un apoyo social importante a la iniciativa de consulta popular de la “cuarta urna” que debía celebrarse el 28 de junio de 2009, día en que fue derrocado el presidente Zelaya.

c. La negociación del salario mínimo fue otro momento de confrontación del Poder Ejecutivo con los empresarios. El presidente Zelaya logró acercarse a los trabajadores organizados y conseguir su apoyo mediante el incremento, unilateral, del salario mínimo en un 60%, pero esto le costaría mayores conflictos y fricciones con el sector empresarial.

d. En el Gobierno de Manuel Zelaya Rosales también se presentaron las históricas confrontaciones entre el Estado y los gremios magisteriales, que han impedido que se cumpla el mínimo de días (200) de clase esperados. Pero, el Gobierno de Zelaya cedió de manera más expedita a las demandas magisteriales incorporando la entrega de un bono a la calidad educativa, conocida como PASCE.

e. Instancias de deliberación y participación institucionalizada —como el Concejo Consultivo de la ERP (CC-ERP), en la que convergen sectores de las organizaciones sociales, empresarios, Gobierno y la Asociación de Municipios de Honduras— se desgastaron en procesos de discusión de las formalidades y procedimientos institucionales de la ERP, como los requisitos para la aprobación de los proyectos descentralizados en el marco del presupuesto de los 700 millones de lempiras, pero muy poco se logró coordinar e influir en la ejecución real de la ERP y de la política social en general.

f. Debido a las confrontaciones que el Ejecutivo mantuvo con el Legislativo y con su propio partido político, se produjo un fuerte distanciamiento con los diputados, pero fortaleció sus relaciones políticas con los alcaldes y corporaciones municipales.

g. Los actores locales —organizaciones, algunas ONG locales, municipalidades, asociaciones de municipios, asociaciones de municipios o mancomunidades, espacios regionales y otros—, con relación a la ERP, generaron una nueva dinámica de participación y mantuvieron abiertas sus expectativas en temas relacionados con la descentralización y la ERP. No obstante, su dinámica de participación local y sus expectativas chocaron con la vocación centralizadora del Estado, con la burocratización y los diferentes intereses tipo “feudos” que prevalecen en el Estado central.

En el documento *Evaluación de las Estrategias de Reducción de la Pobreza (ERP)* en América Latina y el informe de país correspondiente a Honduras, encargada por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI), se pregunta: ¿Qué pasó con la ERP?

La ASDI se interesa en el tema porque Suecia es uno de los países con mayor monto de cooperación solidaria en Honduras. La investigación establece que se esperaba que el 2006 fuera un año de implementación acelerada y notoria de la ERP, dado que Honduras alcanzó el punto de culminación de las negociaciones de la Iniciativa de Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC) apenas un año antes, pero la realidad fue otra, ya que el grado de implementación de las políticas de reducción de pobreza que propone la ERP fue muy bajo. Algunos de los párrafos más relevantes del informe de ASDI son los siguientes:

- Dos de cada tres lempiras de los fondos de la condonación estimados para el 2006 se destinaron a asuntos relacionados con las promesas de campañas del presidente Zelaya, tales como el salario para aumentar la fuerza policial, salarios a maestros, médicos y otros rubros relacionados.

- Lo que pasó con la ERP en el 2006 ha afectado la credibilidad de la estrategia como conjunto de políticas de Estado.

- Pese a la ERP y al importante crecimiento de las remesas desde Estados Unidos, la pobreza en Honduras se resiste a disminuir y, al mismo tiempo, la desigualdad se ha incrementado y continúa siendo

más alta en el área rural que en la urbana, desde el inicio de la citada estrategia.

En opinión de Fernando García, comisionado de la Estrategia de Reducción a la Pobreza durante la administración de Manuel Zelaya, los objetivos y resultados en este campo fueron los siguientes: “Focalizar los recursos de la reducción de la pobreza hacia la población en situación de pobreza extrema y entonces se avanza en un diagnóstico de, ya no solamente las aldeas y caseríos que se encontraban en situación de pobreza extrema con las diferentes metodologías, que también aquí hago referencia a ellas de medición de la pobreza y del índice de desarrollo humano, sino que se trata de concretar en los hogares en situación de pobreza, ya no solo la aldea, el caserío, sino que el hogar que dentro de esa aldea y caserío está en mayor situación de pobreza y se monta un registro de beneficio, lo que es conocido como el SIRBO (sistema único de beneficiario para la estrategia de reducción de la pobreza), es decir, tratar de focalizar los recursos a esas 1,534 o 36 aldeas del país, sobre más de 3,500 aldeas que hay en todo el país, esa es una decisión, focalizar esfuerzos allí. Una segunda decisión es descentralizar una parte de los recursos de la estrategia para la reducción de la pobreza a través de las corporaciones municipales y eso es lo que más directamente me tocó administrar a mí, los recursos descentralizados a trabajar con 298 municipios, pero les doy un dato también, con todo respeto, la señora abogada y notaria, no recuerdo como le llaman allá en Perú, en el caso por ejemplo de Perú, si no me equivoco, son como 315 municipios y hay más de 1 millón de kilómetros cuadrados y nosotros con 114,000 kilómetros cuadrados, 298 municipios, qué significa eso, una atomización irracional de la administración pública y adicionalmente la transferencia monetaria del Gobierno”.⁷⁷

Gestión estatal y corrupción

En este acápite presentamos algunos hallazgos encontrados al sistematizar las principales irregularidades en el ejercicio de la función pública y sucesos de supuesta corrupción que la prensa y organizaciones de la sociedad civil documentaron durante el período en mención; aunque no se busca hacer una

valoración de las actuaciones de las personas implicadas o de la gestión de los entes contralores y de administración de justicia.

Las instancias estatales más denunciadas se ligan a servicios consulares, migración y extranjería; programas de inversión social, contrataciones y subcontrataciones públicas (telecomunicaciones, infraestructura vial, sanidad, generación de energía térmica, concesionamiento de bienes públicos, servicios de medición eléctrica), otorgamiento de licencias para explotar recursos naturales y para brindar servicio público y servicios aduaneros en pasos fronterizos, puertos náuticos y aéreos. La constante en todos los casos estudiados es que la corrupción aparece más frecuentemente que nunca en la función que el Estado tienen en la provisión de servicios y productos.

Característica propia de la democracia delegativa hondureña fue la creación de comisiones de investigación, al margen de las instituciones legalmente constituidas para investigar las denuncias de corrupción; por ejemplo, los casos en los que se investigaron irregularidades en HONDUTEL, Conatel y la ENEE.

A la par de la labor investigativa de los entes contralores y de jurisdicción penal, desde el Poder Ejecutivo se crearon instancias para la investigación de las supuestas irregularidades denunciadas. De esta forma, el Poder Ejecutivo mantuvo el control de la investigación y evadió el equilibrio de Poderes, en el entendido que las instituciones de investigación, control y de sanción son cargos elegidos por el Congreso Nacional. Tal como se evidenció en el período de Manuel Zelaya Rosales Rosales, igualmente en el de Roberto Micheletti Baín, ambos llevaron a cabo enérgicos esfuerzos por obstaculizar la labor de dichas instituciones, hasta el punto de desprestigiar la función republicana de éstas.

En definitiva, durante el gobierno del Manuel Zelaya Rosales se puso de manifiesto que las elites políticas no lograron ponerse de acuerdo, que los pactos anteriores se rompieron y no se dieron nuevos pactos *“cuando se necesitó pactar no se pudo porque lo que estaba en juego ya era otro tipo de proyecto político”*. Pero también puso de relieve la desconexión existente entre la clase política y un sector relevante del pueblo hondureño.

⁷⁷ Declaración de Fernando García CVR.NA.006/2010 del 13 de octubre del 2010.

Capítulo 6

Los hechos del 28 de junio de 2009

Uno de los puntos centrales del mandato de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación es el de esclarecer el grado de legalidad o ilegalidad de las acciones políticas ejecutadas. En tal sentido, se asume que esta es la tarea más controversial, puesto que las posiciones enfrentadas reclaman, cada una, estar en posesión de la verdad y tener el suficiente fundamento jurídico para actuar. No obstante, el aproximarse a la verdad política jurídica ha permitido despejar las dudas acerca de asuntos en los que hay posiciones fuertemente enfrentadas y que requieren de respuesta.

Al respecto, los comisionados queremos recordar las preguntas que la ciudadanía hondureña y la comunidad internacional buscan responderse: ¿era legal la consulta sobre la cuarta urna?, ¿se estaba siguiendo el procedimiento correcto en la gestión de dicha consulta?, ¿fue golpe de Estado el acto por el que se depuso al presidente Manuel Zelaya?, ¿es procedente una asamblea nacional constituyente?, ¿cómo proceder ante actos administrativos poco transparentes o de presunta ilicitud señalados en el Gobierno del presidente Manuel Zelaya Rosales y en el interregno que resultó del 28 junio de 2009?

En este capítulo se presenta una cronología jurídica institucional de los hechos del 28 de junio, así como los esfuerzos realizados desde diversos sectores y actores claves para convencer al expresidente José

Manuel Zelaya para que no se llevara a cabo la encuesta. Lo anterior se plantea con el fin de identificar los actos que condujeron a la situación de la crisis y que este informe proporcione al pueblo de Honduras elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro.

Reseña de hechos antes del 28 junio de 2009

A continuación se presenta una reseña narrativa de los hechos que condujeren a la crisis del 28 de junio, para que en la siguiente sección se pueda hacer el respectivo análisis.

Antecedentes inmediatos

1. El 23 de marzo del año 2009, el presidente de la república, José Manuel Zelaya Rosales, aprueba en consejo de ministros el decreto ejecutivo PCM-05-2009, en el cual se ordena la realización, a más tardar el último domingo del mes de junio de 2009, de una amplia consulta popular a nivel nacional para que la ciudadanía pueda expresar su acuerdo o no con la convocatoria a una asamblea nacional constituyente que dicte y apruebe una nueva Constitución de la república. La consulta debe plantear la siguiente pregunta: **«¿Está de acuerdo que en las elecciones generales de noviembre de 2009 se instale una**

cuarta urna para decidir sobre la convocatoria a una asamblea nacional constituyente que apruebe una nueva Constitución política?».

El resultado positivo de la consulta popular facultaría al Poder Ejecutivo para presentar, ante el Congreso Nacional de la República, proyecto de ley especial para colocar una cuarta urna en las elecciones generales convocadas para el mes de noviembre de 2009.

El decreto ejecutivo PCM-05-2009 dispone que la realización de la consulta esté a cargo del Instituto Nacional de Estadísticas, por ser el órgano especializado en la producción de estadísticas, con la colaboración de todas las instituciones y órganos del Poder Ejecutivo. Asimismo, convoca a la sociedad civil organizada para que participe y vigile la legitimidad y transparencia de la consulta popular.

El decreto en mención es de ejecución inmediata, después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, sin embargo, el Poder Ejecutivo nunca ordenó su publicación en dicho diario y se limitó a cumplir con el principio de publicidad a través de una cadena de radio y televisión y su publicación posterior en el periódico Poder Ciudadano.

2. El 25 de marzo de 2009, la Fiscalía General de la República emite un pronunciamiento en el que expresa que el presidente Zelaya Rosales no tiene facultades para convocar a una consulta el 28 de junio de 2009. Además, previene a los funcionarios públicos que la participación en actos o acciones dirigidos a efectuar esta consulta, podría tener como consecuencia una investigación penal.

3. El 27 de marzo de 2009, la Fiscalía Especial contra la Corrupción abre de oficio la denuncia No. 0808-2009-12249, con el objetivo de investigar lo relacionado al decreto ejecutivo PCM-005-2009.

4. El 31 de marzo de 2009, la Fiscalía Especial contra la Corrupción obtiene la declaración testifical al director del Instituto Nacional de Estadísticas, señor Sergio Sánchez, sobre las acciones realizadas por el INE para dar cumplimiento al decreto ejecutivo PCM-005-2009.

5. El 21 de abril de 2009, la Empresa Nacional de Artes Gráficas emite constancia informando que el decreto ejecutivo PM-005-2009 no ha sido remitido por el Poder Ejecutivo para su correspondiente publicación, tal y como lo establece el artículo 119 de la Ley General de la Administración Pública.

6. El 27 de abril de 2009, la Auditoría Jurídica

Militar de las Fuerzas Armadas de Honduras, FF.AA., emite opinión jurídica relacionada con la participación de las FF.AA. en la encuesta ciudadana del 30 de junio de 2009,¹ dirigida al jefe del Estado Mayor Conjunto, general Romeo Vásquez Velásquez, en la cual asevera: “Que jurídica, moral y éticamente no es procedente que las FF.AA. se involucren en el proceso de encuesta ciudadana... o cualquier otra actividad que conlleve la violación a la Constitución”, especialmente en lo relacionado al principio de la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia de la república. Por otro lado, valora que es importante analizar las probables repercusiones nacionales e internacionales por la participación de las FF.AA. en la encuesta “porque pondría en duda la imagen, credibilidad y apoliticidad de la institución”.

7. El 8 de mayo de 2009, el Ministerio Público presenta, ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, demanda ordinaria contra el Estado de Honduras para que se declare la ilegalidad y la nulidad del acto administrativo tácito de carácter general emitido por el Poder Ejecutivo por no estar ajustado a derecho,² solicitándose en la misma demanda la suspensión del acto reclamado (la consulta popular) mientras se dirime el juicio.

La Fiscalía fundamenta la nulidad de los actos administrativos de acuerdo a lo siguiente:

- La no publicación del decreto ejecutivo PCM-05-2009 en el Diario Oficial La Gaceta, lo que contraviene lo establecido en el Art. 4 del decreto en mención, el Art. 119 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

- Los actos posteriores a la emisión del decreto producen los efectos de un decreto publicado, según el Art. 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que establece la figura de los actos tácitos, siendo que cuando los actos no se legitiman de acuerdo a lo establecido en la ley, pero los funcionarios de la administración los realizan de forma unívoca y van dirigidos a la ejecución del decreto, esto indica que el decreto surtió los efectos jurídicos esperados, adquiriendo la eficacia y vigencia en el tráfico jurídico, por tanto, se hace susceptible de todas las acciones legales como si se tratara de un acto administrativo expreso.³

1 Expediente 335, registro AJMFF.AA.-23-2009; SD-6_9-4- Opinión relacionada con participación de las FF.AA. en la encuesta ciudadana, expediente digital CVR.

2 Expediente No. 151-2009; CSJ-1-2 al 6-Demanda ordinaria 151-09, expediente digital CVR.

3 Demanda presentada por Ministerio Público, expediente No. 151-2009; CSJ-1-2 al 6-Demanda ordinaria 151-09, expediente digital CVR.

- La Constitución de la república establece como mecanismos únicos de consulta el plebiscito y referéndum, otorgando de forma exclusiva al Tribunal Supremo Electoral la facultad para convocar, organizar y dirigir las consultas a la ciudadanía.

- El plebiscito y referéndum no pueden utilizarse para reformar el artículo 374 de la Constitución y compete únicamente al Congreso Nacional conocer, discutir y aprobar las peticiones para realizar estos mecanismos de consulta.

- El decreto ejecutivo PCM-05-2009 es de naturaleza administrativa proclive a la nulidad, por haber sido emitido por órgano no competente para emitir este tipo de decretos, lo que se traduce en exceso de poder del funcionario emisor del acto.

- El decreto en mención, también violenta otras leyes secundarias, tales como la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, Ley del INE, Ley de Participación Ciudadana y la Ley General de la Administración Pública.

8. El 11 de mayo de 2009, la Fiscalía General de la República aclara públicamente que posee facultades para ejercitar acciones de índole administrativa y de acudir a la instancia jurisdiccional competente en esta materia, con el objetivo de velar por el respeto y el cumplimiento de la Constitución y las leyes.

9. El 12 de mayo de 2009, el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo emite auto de admisión de la demanda interpuesta por el Ministerio Público contra el decreto ejecutivo PCM-05-2009, en el que se ordena citar y emplazar a la procuradora general de la república para que conteste la demanda y manda a formar pieza separada para la sustanciación de cuestión incidental dirigida a la suspensión del acto reclamado.

10. El 13 de mayo de 2009, la Corte Suprema de Justicia emite comunicado en el que aclara que dicho tribunal no ha adoptado posicionamiento alguno, ni se ha pronunciado respecto al proceso de la encuesta popular. Asimismo, señala que será por medio de los procedimientos e instancias legalmente establecidas y resoluciones motivadas que los órganos jurisdiccionales se pronunciarán, respetando sus competencias y en el momento procesal oportuno.

11. El 14 de mayo de 2009, se dan las siguientes acciones:

- El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos emite comunicado sobre la obligatoriedad de la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia.

- El presidente José Manuel Zelaya Rosales,

su gabinete de Gobierno y representantes de organizaciones, crean el Frente para la Defensa de la Cuarta Urna y la Nueva Constitución.

12. El 20 de mayo de 2009, la Procuraduría General de la República (PGR) se persona en la pieza separada de la solicitud de suspensión del acto administrativo impugnado (consulta popular conocida como cuarta urna) y asume la representación del Estado de Honduras en la misma.⁴ En este escrito, la PGR sustenta los siguientes criterios institucionales:

- Aunque el decreto ejecutivo PCM-05-2009 no ha sido publicado en el Diario Oficial La Gaceta, su contenido, términos y alcance han sido difundidos por el Canal 8 de la televisión nacional, por el periódico denominado El Poder Ciudadano y medios de comunicación de propiedad privada.

- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo está facultado para ordenar la suspensión del acto administrativo impugnado, así como de todas las actuaciones o hechos de la administración pública o de cualquier órgano descentralizado dirigidos a ejecutar dicho acto administrativo debido a la grave infracción al ordenamiento jurídico que este implica y que, de ejecutarse, lesionaría los derechos del Estado de Honduras y de la generalidad del pueblo hondureño.

- La figura de la suspensión del acto administrativo impugnado tiene como propósito prevenir la lesión al ordenamiento jurídico, evitando con ello que el Estado tenga que reparar daños de difícil o imposible reparación.

- De las actuaciones realizadas por el Poder Ejecutivo para dar cumplimiento al acto administrativo impugnado, se puede inferir que se están efectuando una serie de erogaciones en aspectos publicitarios, estratégicos y logísticos en detrimento de la administración pública y del presupuesto nacional, también, es importante tomar en cuenta que, dichos gastos, tienden a incrementarse cada día. Si la demanda de la fiscalía es declarada procedente por parte del juzgado, grandes cantidades de recursos se habrían gastado inútilmente en un proyecto declarado nulo e ilegal.

- Por último, concluye que la suspensión del acto administrativo impugnado proporcionaría al

⁴ Pieza de cuestión incidental del expediente No. 151-09. Demanda ordinaria contra el Estado de Honduras para que se declare la ilegalidad y la nulidad del acto administrativo tácito de carácter general emitido por el Poder Ejecutivo por no estar ajustado a derecho; CSJ-1-3- Demanda ordinaria No. 151-2009, expediente digital CVR.

juzgado las condiciones más favorables para resolver la situación jurídica planteada ante su conocimiento.

13. El 20 de mayo de 2009, en la demanda presentada por la fiscalía para que se declare la ilegalidad y la nulidad del proceso conocido como cuarta urna ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, se presentan 59 personamientos en carácter de coadyuvantes en interés personal y legítimo con el objetivo de coadyuvar al Estado en defensa de la consulta popular (56 de los escritos son copias de 3 tipos de personamientos). El 22 de mayo se presentan 11 escritos de alegación de defensas previas e inadmisibilidad de la acción (son presentados por las mismas personas que trataron de personarse como parte coadyuvante y también son copias).

14. El 21 de mayo de 2009, el director del INE, Sergio Sánchez, comparece ante el Tribunal Supremo Electoral para brindar explicación sobre la participación del INE en el proceso de consulta del 28 de junio de 2009, manifestando que el INE no se encuentra preparado con personal ni recursos para el desarrollo de la consulta.

15. El 22 de mayo de 2009, el TSE ordena a los medios de comunicación retirar toda la propaganda referente a la consulta de 28 de junio, considerando la fecha 26 de mayo como plazo máximo. En la misma fecha, el presidente de la república José Manuel Zelaya, declara que su Gobierno no retirará la propaganda referente a la consulta del 28 de junio y comunica a los dueños de los medios de comunicación que el Gobierno les pagará la multa que les imponga el TSE. Además, anuncia acciones legales contra los magistrados del TSE por haber sido electos ilegalmente.

16. El 25 de mayo de 2009, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en la demanda presentada por la fiscalía para que se declare la ilegalidad y la nulidad de la encuesta popular promovida por el Poder Ejecutivo, resuelve “rechazar de plano por improcedentes todos los personamientos realizados... así como las defensas previas interpuestas”, por considerar que son opuestas a la pretensión de la parte demandada a la que pretenden coadyuvar. Ante la resolución, los autores de los personamientos se notifican y presentan recurso de reposición y apelación subsidiariamente, los cuales ratifican del 27 de mayo al 4 de junio, siendo declarados sin lugar por el juzgado en mención, debido a no tener representación de parte alguna en el juicio.

En la misma fecha, se presentan 4 nuevos personamientos como parte coadyuvante (de los cuales uno es para coadyuvar al Ministerio Público). El juzgado, el 28 de mayo de 2009, los declara sin lugar por haber sido presentados en forma extemporánea.

17. El 26 de mayo de 2009, ante la inminente emisión de sentencia interlocutoria por parte del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo contra el proceso de consulta popular, el presidente de la república, en consejo de ministros del 26 de mayo de 2009, aprueba los decretos ejecutivos PCM-19-2009 y PCM-20-2009. El primero dirigido a dejar sin valor y efecto el decreto ejecutivo PCM-05-2009 y en el segundo ordena que se realice una encuesta de nacional de opinión, que se llevará a cabo el domingo 28 de junio de 2009 y planteará la siguiente pregunta: **¿Está de acuerdo que en las elecciones generales de 2009 se instale una cuarta urna en la cual el pueblo decida la convocatoria a una asamblea nacional constituyente? Sí__ No__.**

Asimismo, dispone que la realización de la encuesta de opinión esté a cargo del Instituto Nacional de Estadísticas, por ser el órgano especializado en la producción de estadísticas, con la colaboración de todas las instituciones y órganos del Poder Ejecutivo.⁵

En el artículo 2 del decreto ejecutivo PCM-20-2009 se instruye a todas las dependencias y órganos de la administración pública para que se incorporen y ejecuten todas las tareas que les sean asignadas para la realización de la encuesta de opinión pública, convocatoria asamblea nacional constituyente. Igualmente, se otorga a la encuesta la categoría de actividad oficial del Gobierno de la república. Los artículos 3 y 4 disponen que el Instituto Nacional de Estadísticas será el encargado de la coordinación técnica y se deposita en el consejo directivo del INE, la supervisión de la ejecución del proyecto y se designa al secretario de Estado en el Despacho Presidencial, por su condición de presidente de este consejo, como el encargado de informar los resultados de la encuesta de opinión. Ambos decretos son de ejecución inmediata y se ordena su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, sin embargo, hasta el 25 de junio de 2009 se procedió a su publicación.

⁵ En los considerando del decreto ejecutivo se establecen como fundamentos de derecho de la encuesta de opinión los Arts. 1, 2 y 245 párrafo primero de la Constitución de la república; Art. 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Art. 6 de la Carta Democrática Interamericana; Arts. 1, 3 numeral 4 y 5, numeral 1, de la Ley de Participación Ciudadana; Arts. 1, 4 numeral 1, 5 —numerales 5 y 12— de la Ley del INE; Art. 2, último párrafo del reglamento de la Ley del INE, entre otros.

18. El 27 de mayo de 2009, el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo emite sentencia interlocutoria sobre la cuestión incidental de suspensión del acto impugnado en la demanda ordinaria contra el Estado de Honduras para que se declare la ilegalidad y la nulidad del acto administrativo tácito de carácter general emitido por el Poder Ejecutivo por no estar ajustado a derecho, declarando con lugar lo solicitado por la parte incidentista (Ministerio Público), ordenando al presidente de la república y a todas las instituciones del Poder Ejecutivo, la suspensión del procedimiento de consulta, así como cualquier tipo de publicidad sobre el mismo.⁶

19. El 28 de mayo de 2009, la Fiscalía del Ministerio Público solicita aclaración de la sentencia interlocutoria del 27 de mayo que declara la suspensión de los efectos del decreto ejecutivo PCM-05-2009, con la finalidad que se: “Aclare al Poder Ejecutivo o cualquiera de las instituciones que componen su estructura administrativa, la suspensión de cualquier procedimiento de consulta a los ciudadanos a través de la realización de la encuesta nacional de opinión donde plantee cualquier pregunta en relación a que se instale una cuarta urna para decidir sobre la convocatoria a una asamblea nacional constituyente que emita una nueva Constitución de la república, decisión que corresponde única y exclusivamente al Tribunal Supremo Electoral”.⁷

20. En el día 29 de mayo de 2009 destacan los siguientes hechos:

- el Tribunal Supremo Electoral realiza convocatoria a elecciones generales para el 29 de noviembre de 2009.

- El Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo emite resolución aclarando que: “La sentencia interlocutoria de fecha 27 de mayo de 2009 en el sentido que los efectos de la suspensión ordenada del acto contenido en el PCM-05-2009 incluye a cualquier otro acto administrativo de carácter general o particular, que se haya emitido o se emita, ya sea expreso o tácito, por su publicación o falta de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, que conlleve al mismo fin que la consulta popular que ha sido suspendida, así como cualquier cambio de denominación en el procedimiento de consulta o

6 Demanda No. 151-2009 ante Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo; CSJ-1-2 al 6-Demanda Ordinaria 151-09, Tomo III, CSJ-1-4_7-Sentencia Interlocutoria y notificaciones, expediente digital CVR.

7 Demanda No. 151-2009 ante Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo; CSJ-1-2 al 6-Demanda Ordinaria 151-09, Tomo III, CSJ-1-4_9-Solicitud de Aclaración de Sentencia Interlocutoria que declara suspensión de efectos del PCM-05-2009.

interrogatorio, que implique evadir el cumplimiento de la sentencia interlocutoria que se aclara”.⁸

- El presidente de la república, en consejo de ministros, aprueba el acuerdo ejecutivo No. 027-2009, a través del cual se ordena “a las Fuerzas Armadas de Honduras, en todas sus ramas, que apoye al Instituto Nacional de Estadísticas en la realización de la encuesta nacional de opinión... poniendo a su disposición sus medios logísticos y demás recursos necesarios”. El acuerdo fue leído por el secretario de Estado en el Despacho de Defensa, Dr. Edmundo Orellana Mercado, mediante transmisión en cadena nacional.

- El general Romeo Vásquez Velásquez, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, anuncia que las FFAA. acatarán la orden del presidente de la república, José Manuel Zelaya, en torno a la posibilidad de participar institucionalmente en la encuesta del 28 de junio de 2009.⁹

21. El 1 de junio de 2009, la Auditoría Jurídica Militar de las Fuerzas Armadas emite nueva opinión jurídica sobre el decreto ejecutivo PCM-19-2009¹⁰ (pero, al leer el texto, la opinión es sobre el decreto ejecutivo PCM-20-2009), la opinión califica de ilegal la participación de las Fuerzas Armadas en la encuesta de opinión pública, por lo que recomienda al jefe del Estado Mayor Conjunto, general Romeo Vásquez Velásquez: “Que se notifique al presidente de la república que la actuación de las Fuerzas Armadas se enmarcará dentro del Estado de derecho, que se traduce en el irrestricto respeto a la Constitución, las leyes y las resoluciones judiciales; por lo cual se acogen a lo establecido en el artículo 323 de la Constitución de la república¹¹ y, en consecuencia, no participarán en apoyo a la encuesta de opinión pública”.

22. El 3 de junio de 2009, el comisionado nacional de los derechos humanos, Ramón Custodio López, presenta denuncia ante el Ministerio Público contra el presidente Zelaya Rosales por el incumplimiento del artículo 367 de la Constitución, el cual

8 Demanda No. 151-2009 ante Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo; CSJ-1-2 al 6-Demanda Ordinaria 151-09, Tomo III, CSJ-1-4_10-Aclaración del Juzgado de la Sentencia Interlocutoria y notificaciones, expediente digital CVR.

9 Véase <http://www.proceso.hn/2009/05/29/Nacionales/E.CAhora.tienen/13725.html>

10 Opinión jurídica expediente No. 423, registro No. AJMFFAA.-23-09; SD-6_9-5- Opinión jurídica relacionada con el decreto PCM-019-2009, expediente digital CVR.

11 Art. 323 de la Constitución de la República: “Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella. Ningún funcionario o empleado, civil o militar, está obligado a cumplir órdenes ilegales o que impliquen la comisión de delito”.

establece que el Poder Ejecutivo debe presentar el proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos de la república al Congreso dentro de los primeros 15 días del mes de septiembre de cada año. El comisionado nacional manifiesta que: “A partir de septiembre fue evidente la intención del Poder Ejecutivo de no someter al Poder Legislativo el proyecto de presupuesto nacional para la emisión de la respectiva Ley General de Presupuesto para el año 2009, poniendo en precario las elecciones internas en noviembre de 2008, las cuales fueron postergadas por dos semanas por la exigencia del Poder Ejecutivo, aduciendo que los militares estaban agotados por la emergencia ante un desastre natural, violando así lo establecido por ley... Durante el transcurso del año electoral (2009) retardó la entrega al Tribunal Supremo Electoral los dineros necesarios para iniciar el proceso electoral general. Asimismo, mantuvo al Congreso Nacional sin presupuesto durante varios meses. Estos dos últimos incidentes se constituyen en terrorismo financiero con el fin de someter a otros Poderes a su voluntad”.¹²

23. El 2 y 3 de junio de 2009, a solicitud de la Fiscalía del Ministerio Público, el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo libra comunicación a los secretarios de Estado de Defensa Nacional, Seguridad, Relaciones Exteriores, jefe del Estado Mayor Conjunto, director del Instituto Nacional de Estadística, medios de comunicación y al presidente de la república a través del despacho presidencial, entre otros, para que cumplan con la sentencia interlocutoria y su respectiva aclaración, mediante la cual se ordena suspender el proceso de la encuesta popular.

24. El 4 de junio de 2009, la Auditoría Jurídica Militar de las FF.AA., remite al jefe del Estado Mayor Conjunto la última opinión jurídica relacionada con el decreto ejecutivo PCM-05-2009,¹³ en la que se pronuncia sobre la comunicación judicial, dirigida al general Romeo Vásquez Velásquez por parte del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo el 3 de junio de 2009, y que contiene la sentencia interlocutoria, con su respectiva aclaración decretada por el juzgado en mención, mediante la cual se ordena suspender todos los actos administrativos tácitos de carácter general que contiene el decreto ejecutivo PCM-05-2009, así como todo tipo de publicidad

que promueva la realización de la consulta popular. Después de valorar el contenido de la comunicación, la Auditoría Jurídica Militar es de la opinión que las Fuerzas Armadas deben acatar: “Lo ordenado en la comunicación judicial e informar al secretario de Defensa Nacional respecto a las sanciones penales y civiles a las que estará expuesto de no cumplir con lo ordenado en el fallo”.

25. El 10 de junio de 2009, acerca de la comunicación librada que contiene la sentencia interlocutoria y su aclaración, mediante la cual se ordena suspender el proceso de encuesta popular, el presidente de la república contesta al Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en los siguientes términos: “Sin contradecir en modo alguno lo ordenado por el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa... el acto administrativo tácito impugnado que contiene el decreto ejecutivo PCM-05-2009 del 26 de mayo de 2009... fue dejado sin ningún valor y efecto mediante decreto ejecutivo PCM-19-2009, por lo que es imposible de manera alguna, contradecir o desobedecer lo ordenado en la referida comunicación”.

26. El 12 de junio de 2009, la procuradora general de la república presenta escrito de personamiento en la pieza principal de los autos del expediente que contiene la demanda ordinaria contra el Estado de Honduras para que se declare la ilegalidad y la nulidad del acto administrativo tácito de carácter general emitido por el Poder Ejecutivo por no estar ajustado a derecho, promovida por el Ministerio Público ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo y solicita la suspensión del juicio por el término de un mes para obtener el acuerdo del Poder Ejecutivo que le permita a la PGR contestar la demanda en mención. Además, en la misma fecha, la procuradora general remite, al secretario de Estado en el Despacho Presidencial, abogado Enrique Flores Lanza, informe sobre la demanda en mención y solicita se apruebe acuerdo ejecutivo, por parte del presidente de la república, autorizando a la PGR allanarse a las pretensiones del Ministerio Público.

27. El 16 de junio de 2009, el abogado Raúl Valeriano Mendoza presenta recurso de amparo. La Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo declara inadmisibile la acción de amparo interpuesta a favor del presidente de la república y contra las actuaciones del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en lo relativo al decreto ejecutivo PCM-005-2009.

¹² Informe anual 2009 CONADEH. CONADEH-11_2-INFORME ANUAL 2009, expediente digital CVR.

¹³ Opinión jurídica expediente No. 428, registro No. AJMFFAA.-23-009; SD-6_9-6- Opinión jurídica relacionada con el Decreto PCM-05-2009, expediente digital CVR.

28. El 17 de junio de 2009, el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en el juicio para declarar la ilegalidad y la nulidad de la encuesta popular, resuelve tener por personada a la procuradora general de la república y conceder la suspensión del juicio por el plazo de un mes a efecto de que la PGR presente el acuerdo ejecutivo respectivo que le permita allanarse a la demanda. Esta resolución no afecta las actuaciones ni los efectos correspondientes a la sentencia que ordenó la suspensión del acto impugnado en la demanda (encuesta popular), en vista de que corre en pieza separada y está en fase de ejecución de sentencia.

29. El 18 de junio de 2009, el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo libra nueva comunicación a la Secretaría de Relaciones Exteriores, secretario de Defensa Nacional, a la junta de comandantes de las FFAA., secretario del Despacho Presidencial, presidente de la república, entre otros, para que cumplan con la sentencia interlocutoria y su respectiva aclaración, mediante la cual se ordena la suspensión de la encuesta popular.

30. El 19 de junio de 2009, la Secretaría de Seguridad da respuesta a la comunicación librada por el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo y que contiene la sentencia interlocutoria y su respectiva aclaración sobre el decreto ejecutivo PCM-05-2009, informando que “procedió según lo solicitado, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, a hacer del conocimiento de cada dependencia” de dicha Secretaría, el contenido de la comunicación a través de la circular SGRH-018-2009 de fecha 5 de junio de 2009.

31. El 20 de junio de 2009, en un avión Boeing 737, matrícula N332DL procedente de El Salvador, ingresa al país el material que se utilizará para la realización de la encuesta popular del 28 de junio de 2009 y se resguarda en las bodegas de la Fuerza Aérea.¹⁴

32. El 22 de junio de 2009, la Secretaría de Defensa Nacional informa “que no ha emitido acto alguno contrario a lo que dispone la sentencia interlocutoria” mediante la cual el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo ordena la suspensión de la encuesta popular.

33. El 23 de junio de 2009, el Congreso Nacional aprueba la Ley Especial que Regula el Referéndum y el Plebiscito. Esta ley prohíbe la realización

de referéndum y plebiscitos 180 días antes y después de elecciones generales.

34. El 24 de junio de 2009 se presentaron los siguientes hechos:

- La Secretaría de Relaciones Exteriores informa que dará cumplimiento a lo ordenado en la sentencia interlocutoria y su respectiva aclaración, mediante la cual se ordena suspender el proceso de encuesta popular.

- El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) informa que no hay personal de su institución participando en el proyecto de consulta popular contemplada en el decreto ejecutivo PCM-05-2009.

- El presidente de la república, José Manuel Zelaya, en cadena nacional, separa de su cargo al coronel Romeo Vásquez Velásquez como jefe del Estado Mayor Conjunto y acepta la renuncia del secretario de Defensa, Edmundo Orellana. En su declaración, José Manuel Zelaya, manifiesta que dicha separación se fundamenta en la atribución constitucional otorgada al Poder Ejecutivo de mantener la paz y la seguridad interna del país debido a: “La crisis generada por algunos sectores que han promovido la desestabilización y el caos con el fin de causar serios problemas a la institucionalidad democrática de Honduras, al orden constitucional y al ejercicio del poder legalmente constituido”.¹⁵

- Ante la decisión del presidente de separar de su cargo a Romeo Vásquez Velásquez, Luis Javier Prince Suazo (comandante general de la Fuerza Aérea), Juan Pablo Rodríguez (comandante general de la Fuerza Naval), Venancio Cervantes Suazo (subjefe del Estado Mayor Conjunto), Carlos Antonio Cuellar Castillo (inspector general de las Fuerzas Armadas) y Miguel Ángel García Padgett (comandante general del Ejército), renuncian a su cargo como miembros de la junta de comandantes.

35. El 25 de junio de 2009 se registran los siguientes hechos:

- Las Fuerzas Armadas informan al juzgado que “el jefe del Estado Mayor Conjunto hizo del conocimiento del presidente constitucional de la república que las Fuerzas Armadas no cumplirán con la orden emanada del decreto ejecutivo PCM-05-2009”, en el que se ordena a las FFAA. en todas sus ramas, que apoye al INE en la realización de la encuesta de opinión, poniendo a su disposición sus medios logísticos y demás recursos necesarios.

14 Informe presentado por el comandante general de la Fuerza Aérea, Luis Javier Prince, al jefe del Estado Mayor Conjunto, el 26 de junio de 2009.

15 Videoteca CVR, Archivo antes del 28 de junio, No. 7-2_8: “Presidente de Honduras destituye a Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFAA”.

- Se presentan ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia dos recursos de amparo, por parte del ciudadano Manuel Rodrigo Mazariegos Zúñiga y el fiscal para la defensa de la constitución del Ministerio Público, contra la resolución del presidente de la república, José Manuel Zelaya, de separar del cargo a Romeo Vásquez Velásquez como jefe del Estado Mayor Conjunto de las FF.AA. de Honduras.

- Se emite resolución por parte de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia con motivos de la interposición de los recursos de amparo presentados por el ciudadano Manuel Rodrigo Mazariegos Zúñiga y el fiscal para la defensa de la constitución del Ministerio Público, contra la resolución del presidente de la república, José Manuel Zelaya, de separar del cargo a Romeo Vásquez Velásquez como jefe del Estado Mayor Conjunto de las FF.AA. de Honduras. Se decreta la suspensión del acto reclamado.

- El Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo libra comunicación al Tribunal Supremo Electoral para que cumpla con la sentencia interlocutoria y su respectiva aclaración, mediante la cual se ordena la suspensión de la encuesta popular.

- El Tribunal Supremo, mediante resolución especial declara ilegal la encuesta de opinión política-electoral convocada por el Poder Ejecutivo para el domingo 28 de junio por violar la Constitución de la república y la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas. Dicha resolución también ordena al pleno de magistrados del TSE se persone ante la Fiscalía del MP para denunciar al Poder Ejecutivo por la comisión de delitos electorales al convocar, a través de un ente no competente para ello, un proceso de encuesta sin observancia de los procedimientos legales e instruye a las FF.AA. que se abstengan de recibir, custodiar y distribuir el material de la consulta del 28 de junio y, en consecuencia, proceda al comiso de dicho material que se encuentra en las instalaciones de la Fuerza Aérea de Honduras.

- Dando cumplimiento a la resolución del TSE, en el mismo día se interpone la denuncia respectiva ante el Ministerio Público y de manera inmediata el pleno de los magistrados del TSE (José Saúl Escobar Andrade, presidente del TSE; David Andrés Matamoros Batson, magistrado; Enrique Ortez Sequeira, magistrado, y Denis Fernando Gómez Rodríguez, magistrado suplente), conjuntamente con los fiscales del Ministerio Público (Diana Elizabeth

Rodríguez, Henry Geovanny Salgado Núñez, Gelmer Humberto Cruz y Carmen Amador), se presentan a las instalaciones de la Base Aérea Coronel Hernán Acosta Mejía para practicar el comiso del material de la encuesta de opinión, nombrando como depositario legal del mismo al coronel Marco Vitelio Castillo Brown, quien se notifica en el acto y acepta la responsabilidad, guardando el material en una bodega identificada como depósito del Departamento Logístico del FA-4. En el acta especial de comiso de material electoral, se establece que fueron encontradas 15,000 urnas con sus respectivas papeletas.

Puntos relevantes de la sesión del Congreso Nacional del 25 de junio de 2009

- El presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti Baín, presenta proyecto de decreto relativo a improbar la conducta del Poder Ejecutivo por remover de su cargo al jefe del Estado Mayor Conjunto. El proyecto de decreto se asigna a una comisión especial dictaminadora para pronunciarse sobre el mismo, integrada por los diputados José Alfredo Saavedra (PL), Gabriel Alfredo Jalil Mejía (PL), Antonio César Rivera Callejas (PN), Juan Ramón Velásquez Nazar (DC) y José Toribio Aguilera (PINU).¹⁶ Este proyecto de decreto nunca fue discutido ni aprobado por el Congreso Nacional.

- El Congreso Nacional aprueba la moción presentada por el diputado Ramón Velásquez Nazar (DC), relativa a: “Nombrar una comisión especial para la investigación para aprobar o improbar la conducta administrativa titular del Poder Ejecutivo por no prestar la debida atención a los problemas de interés nacional y por desafiar a los órganos judiciales al no acatar las resoluciones y fallos dictados, lo cual menoscaba el Estado de derecho. Asimismo, que se lleve a cabo un diálogo para analizar los esfuerzos que se han hecho sobre la problemática que se está suscitando en estos momentos”.¹⁷

- Durante la discusión de la moción, el diputado Marvin Ponce Saucedo (UD), denuncia que el país está viviendo un ambiente político muy complicado, se: “Han iniciado jornadas de movilización del pueblo, producto del pretendido golpe de Estado que se ha venido planteando en los últimos días en el país. Esta moción del honorable diputado vicepre-

¹⁶ Acta No. 30 del Congreso Nacional de la República de fecha 25 de junio de 2009.

¹⁷ Idem.

sidente Velásquez Nazar no nos extraña, es también el inicio del golpe técnico de Estado que le quiere dar el Congreso Nacional al Poder Ejecutivo, por el simple hecho de poder plantear la necesidad de una consulta popular... Si el Congreso de la República lo que pretende es darle un golpe de Estado al presidente, mejor que le digan claramente, no estar por partes. Me imagino que la comisión que va a nombrar Velásquez Nazar y la junta directiva, va a tener un informe para declarar inhabilitado al presidente de la república y darle el golpe de Estado y nombrar al honorable diputado presidente Roberto Micheletti Baín como presidente de la república... No cabe duda que el golpe de Estado propuesto por el diputado Velásquez Nazar en esta moción y apoyada por la mayoría... está planificado en otros grupos de poder que están fuera del Congreso Nacional, que nombran fiscales, que nombran magistrados, que nombran Tribunal de Cuentas y que hoy quieren dar golpe de Estado al señor José Manuel Zelaya Rosales... Así es que quede constancia histórica que el colectivo parlamentario de la UD no apoya este golpe de Estado del diputado Velásquez Nazar y todas las bancadas que van a aprobar el día de hoy”.¹⁸

- Una vez aprobada la moción, se nombró la comisión especial investigadora conformada por los diputados Ricardo Rodríguez (PL), quien la preside, Rigoberto Chang Castillo (PN), José Toribio Aguilera Coello (PINU), Enrique Rodríguez Burchard (PL) y Wilfredo Bustillo Castellanos (PN).

- El Congreso Nacional suspende su sesión a la espera que la comisión especial realice su investigación y presente el informe respectivo.

Retiro del material de la encuesta popular

- Aproximadamente a la 1:20 de la tarde del 25 de junio de 2009, el presidente de la república, José Manuel Zelaya Rosales, en respuesta al comiso del material para la realización de la encuesta popular practicado por los magistrados del Tribunal Supremo Electoral y fiscales del Ministerio Público, en comparecencias pública desde casa presidencial rechaza esta acción y solicita a sus seguidores le acompañen a realizar “una misión”. Acto seguido, sin detallar en qué consiste la misión, aborda un autobús y acompañado por una multitud de personas y caravanas de vehículos, irrumpe en las instalaciones de la Base Aé-

rea Hernán Acosta Mejía con el objetivo de retirar el material de la encuesta, irrespetando la prohibición decretada por autoridad competente.¹⁹

Al llegar a la base aérea, la multitud que acompaña al presidente, gritando consignas, amenaza al personal militar encargado de resguardar las instalaciones y, encabezada por el presidente de la república, entra por la fuerza a las mismas.²⁰ Ante la gravedad de los hechos y previendo que se desarrolle un enfrentamiento armado entre el personal militar y las personas que entraron por la fuerza a la base aérea, el general Luis Javier Prince dialoga con el presidente de la república para explicar los peligros a los que se enfrenta (especialmente en las áreas restringidas donde hay material inflamable, equipo, armas y municiones) y garantizar el retiro pacífico de la muchedumbre. El presidente José Manuel Zelaya se niega a abandonar el lugar y contesta: “Que ellos no se irían o quedarían fuera de las instalaciones de la Fuerza Aérea sino veían y sacaban las urnas y que solo así se calmarían...”²¹

En vista de que “la situación se tornaba cada vez más tensa, ya que se observaban individuos agresivos armados con armas de fuego, piedras y palos, algunos en evidente estado de ebriedad, mientras la cantidad de personas aumentaba y amenazaban atacar al personal militar”,²² el comandante general de la FAH, Luis Javier Prince, “en aras de mantener la tranquilidad y el orden, evitando un mal mayor y la segura pérdida de vidas humanas...”²³ autoriza el ingreso del presidente Zelaya Rosales y las personas que le acompañan (entre la multitud se encuentran los diputados por el Partido Unificación Democrática, César Ham y Silvia Ayala; los secretarios de Estado Patricia Rodas y Enrique Flores Lanza, entre otros) a las bodegas donde se encuentra el material de la encuesta y hace entrega del mismo. El material sale de la Fuerza Aérea en 4 camiones, bajo la coordinación de la señora Fedra Pivotti, empleada de casa presidencial.²⁴

El material es llevado a casa presidencial y el presidente de la república, desde las gradas de casa presidencial, nuevamente realiza una comparecencia pública, la cual dura aproximadamente hasta las 8:15

¹⁹ Diario La Tribuna, 26 de junio de 2009, página 114.

²⁰ Declaración del general Marco Vitelio Castillo Brown CVR. NA.051/2010 del 3 de febrero de 2011.

²¹ Informe presentado por el comandante general de la Fuerza Aérea, Luis Javier Prince, al jefe del Estado Mayor Conjunto, 26 de junio de 2009.

²² Ídem.

²³ Ídem.

²⁴ Ídem.

¹⁸ Acta No. 30 del Congreso Nacional de la República de fecha 25 de junio de 2009.

p.m., posteriormente convoca a una cadena nacional para informar sobre lo acontecido el 25 de junio y llama a la población a votar en la encuesta popular del día domingo 28 de junio.²⁵

- Después de lo acontecido en la Base Aérea Hernán Acosta Mejía, de inmediato, el TSE informa al Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo haber cumplimentado la comunicación, acatando la sentencia interlocutoria y su aclaración respectiva y, al mismo tiempo, da a conocer lo acontecido con el material de la encuesta de opinión.

Publicación legal de decretos ejecutivos de la encuesta popular

- Se publica en el Diario Oficial La Gaceta el decreto ejecutivo PCM-019-2009, mediante el cual se anula el decreto ejecutivo PCM-005-2009, referido a la consulta popular. El decreto es de ejecución inmediata y se publica en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,945 del 25 de junio de 2009, aunque en el mismo dice “dado en casa presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veintiséis días del mes de junio de dos mil nueve”.

- El mismo día, se publica en el Diario Oficial La Gaceta el decreto ejecutivo PCM-020-2009, el cual ordena que se realice: “Una encuesta nacional de opinión que se llevará a cabo el domingo 28 de junio de 2009 y planteará la siguiente pregunta: ¿Está de acuerdo que en las elecciones generales del 2009 se instale una cuarta urna en la cual el pueblo decida la convocatoria a una asamblea nacional constituyente? Sí___ No___”.

El decreto dispone que la encuesta de opinión se realice bajo la coordinación técnica del Instituto Nacional de Estadísticas, por ser el órgano especializado en la producción de estadísticas, con la colaboración de todas las instituciones y órganos del Poder Ejecutivo.²⁶

En el artículo 2 del decreto, se instruye a todas las dependencias y órganos de la administración pública para que se incorporen y ejecuten todas las tareas que les sean asignadas para la realización de la encuesta

de opinión pública convocatoria asamblea nacional constituyente. Asimismo, se otorga a la encuesta la categoría de actividad oficial del Gobierno de la república y se designa al consejo directivo del INE, la supervisión de la ejecución del proyecto, siendo el secretario de Estado en el Despacho Presidencial, por su condición de presidente de este consejo, el encargado de informar los resultados de la encuesta de opinión.

El decreto es de ejecución inmediata y se publica en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,945 del 25 de junio de 2009, aunque en el mismo dice “dado en casa presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veintiséis días del mes de junio de dos mil nueve”.

Presentación de requerimiento fiscal contra José Manuel Zelaya

- Siempre el 25 de junio, el fiscal general de la república presenta requerimiento fiscal ante la Corte Suprema de Justicia contra el presidente de la república, José Manuel Zelaya Rosales, por los delitos contra la forma de Gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y el Estado de Honduras, solicitando que se libre orden de captura y se den alertas migratorias, se le comuniquen los hechos que se le imputan, se reciba su declaración de imputado, suspensión del ejercicio de su cargo, orden de allanamiento de morada y se decrete secretividad sobre la causa (primer requerimiento presentado solicitando nombramiento de juez natural).²⁷

- La Corte Suprema de Justicia tiene por recibido el requerimiento fiscal y, en sesión del pleno de magistrados de la CSJ, por unanimidad designa como juez natural al magistrado Tomás Arita Valle, para que tramite el caso en las etapas preparatoria e intermedia. Estuvieron presentes en la sesión los magistrados propietarios Jorge Rivera Avilés, quien presidió la sesión, Tomás Arita Valle, Rosalinda Cruz Sequeira, Víctor Manuel Martínez Silva, Jorge Reyes Díaz, Rosa de Lourdes Paz Haslam, José Francisco Ruíz Maikel, Óscar Fernando Chinchilla Banegas, José Antonio Gutiérrez Navas, Jacobo Antonio Cáliz Hernández, Marco Vinicio Zúniga Medrano, Gusta-

²⁵ Diario La Tribuna, 26 de junio de 2009, página 114.

²⁶ En los considerando del decreto ejecutivo se establecen como fundamentos de derecho de la encuesta de opinión los Arts. 1,2 y 245, párrafo primero, de la Constitución de la República; Art. 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Art. 6 de la Carta Democrática Interamericana; Arts. 1, 3 —numeral 4— y 5, numeral 1, de la Ley de Participación Ciudadana; Arts. 1, 4, numeral 1, 5 numerales 5 y 12 de la Ley del INE; Art. 2 último párrafo del reglamento de la Ley del INE, entre otros.

²⁷ Expediente No. V.P. 01-2009, caso contra José Manuel Zelaya Rosales, por los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y el Estado de Honduras; CSJ-1-7-requerimiento fiscal contra Manuel Zelaya, expediente digital CVR.

vo Enrique Bustillo Palma y Edith María López Rivera. También estuvieron presentes los magistrados integrantes Germán Vicente García García y José Antonio Mejía y Mejía, por ausencia justificada de los magistrados Raúl Antonio Henríquez Interiano y Carlos David Cáliz Vallecillo.²⁸

36. El 26 de junio de 2009 se presentan los siguientes hechos:

- En horas de la madrugada (aproximadamente 1:00 a.m.), el presidente del Congreso Nacional expresa que le han comunicado que la comisión especial aún no está lista para presentar su informe, por lo que el mismo no será conocido en esa sesión y le cede la palabra al presidente de la comisión especial, diputado Ricardo Rodríguez, para que explique el proceso que seguirá la comisión en el cumplimiento de sus funciones.

- El Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, ante solicitud presentada por el Ministerio Público,²⁹ resuelve: “Ordenar a las Fuerzas Armadas... el inmediato decomiso de toda la documentación y material necesario y relacionado con la encuesta de opinión que el Poder Ejecutivo, en abierta violación a la orden emanada de este juzgado, pretende realizar el día domingo 28 de 2009”. Asimismo, ordena a las FFAA., incinerar de inmediato los documentos y materiales de la encuesta popular por constituir “una amenaza flagrante a la Constitución de la república”.³⁰

Además, ordena que la medida se debe ejecutar en todo el país con la coordinación técnica de la Fiscalía del Ministerio Público, habilitándose para ello, días y horas inhábiles. Todos los funcionarios y empleados de las secretarías de Estado, entes descentralizados y desconcentrados deben colaborar con las Fuerzas Armadas para que se realice en forma oportuna el decomiso del material señalado. Por último, faculta a las FFAA. utilizar los bienes e instalaciones de las instituciones del Estado, especialmente las telecomunicaciones, para cumplir con lo ordenado en la sentencia interlocutoria y su respectiva aclaración.

- El Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, libra comunicación a la UNAH para que cumpla con la sentencia interlocutoria y su res-

pectiva aclaración. La comunicación se libra con el objetivo que las autoridades de la UNAH conozcan la sentencia y no permitan la instalación de urnas en su espacio físico.

- La Corte Suprema de Justicia admite el requerimiento fiscal presentado por el fiscal general de la república contra José Manuel Zelaya por los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y el Estado de Honduras y resuelve, por encontrar “méritos suficientes según la comisión de los hechos”, ordena:

- Librar orden de captura, por conducto del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Honduras, para que se sirva poner a la orden de la autoridad judicial al señor José Manuel Zelaya Rosales y, una vez habido, tómesele su declaración de imputado.

- Decretar el allanamiento de la vivienda del imputado debido a que los delitos denunciados son sancionados con penas muy elevadas y existe peligro de fuga. El allanamiento deberá practicarse entre las 6 de la mañana y las 6 de la tarde del día que se estime pertinente.

- Nombrar al teniente coronel de las FFAA., René Antonio Hepburn Bueso, como juez executor, a quien se le hará saber dicho nombramiento para su aceptación y demás efectos legales.

- Decretar secretividad del proceso por encontrarse varios hechos pendientes de investigación por parte del ente acusador.

- El juez natural, magistrado Tomás Arita Valle, remite dos notas. La primera, dirigida al jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, general Romeo Vásquez Velásquez, en la que informa sobre el nombramiento de juez natural recaído en él y solicita que: “Por conducto de la autoridad que usted delegue en capturar al ciudadano presidente de la república de Honduras, José Manuel Zelaya Rosales, a quien se le supone responsable de los delitos de: contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y del Estado de Honduras, lo anterior a raíz del requerimiento fiscal presentado en esta corte por parte del Ministerio Público”.³¹

²⁸ Acta No. 34 sesión del pleno de magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

²⁹ Demanda No. 151-2009 ante Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo; CSJ-1-2 al 6-Demanda Ordinaria 151-09, Tomo III, CSJ-1-4_24-Solicitud de Decomiso de Material Electoral, expediente digital CVR.

³⁰ Demanda No. 151-2009 ante Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo; CSJ-1-2 al 6-Demanda Ordinaria 151-09, Tomo III, CSJ-1-4_25-Resolución del Juzgado de ordenar decomiso de la Encuesta de Opinión, expediente digital CVR.

³¹ Expediente No. V.P-01-2009, Requerimientos fiscal contra Manuel Zelaya por los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones; CSJ-1-7-Requerimiento fiscal contra Manuel Zelaya, CSJ-1-7_5-Requerimiento contra José Manuel Zelaya Rosales, Expediente Digital CVR.

La segunda nota, la remite al teniente coronel René Antonio Hepburn Bueso, mediante la cual se ordena: “Proceder en el momento pertinente al allanamiento de la vivienda del señor ciudadano presidente de la república de Honduras, José Manuel Zelaya... entre las 6 de la mañana y las 6 de la tarde y ponerlo a la orden de la autoridad correspondiente por suponerlo responsable de los hechos delictivos: contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y del Estado de Honduras...”³²

En el mismo día, el teniente coronel René Antonio Hepburn Bueso, haciéndose presente a la Corte Suprema de Justicia, acepta el nombramiento de juez ejecutor y jura cumplir bien y fielmente con su cometido.

- El fiscal general de la república presenta un segundo requerimiento fiscal ante la Corte Suprema de Justicia contra el presidente de la república, José Manuel Zelaya Rosales, por los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y el Estado de Honduras, solicitando que se libre orden de captura y se den alertas migratorias, se le comuniquen los hechos que se le imputan, se reciba su declaración de imputado, se le decreta detención judicial en virtud de la gravedad de la pena a imponer, se señale fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial y se le suspenda en el ejercicio de su cargo (en este segundo requerimiento no se pide la orden de allanamiento de morada y que se decreta secretividad sobre la causa; este requerimiento es al que le da curso el Juzgado de Letras de lo Unificado de Francisco Morazán el 29 de junio).

- El Gobierno comienza a distribuir el material electoral, incluidas 15,000 urnas, para la encuesta de opinión nacional del 28 de junio.

37. El 27 de junio de 2009 se identifican los siguientes hechos:

- El presidente de la república, José Manuel Zelaya, celebra reunión con representantes de la cooperación internacional para informarles que la encuesta popular se llevará a cabo en la fecha prevista. Durante la reunión, es notoria la salida del embajador de Estados Unidos de América, Hugo Llorens, antes que la misma concluya.

- En horas de la noche, el Congreso Nacional

32 ídem.

convoca a los diputados para sesión ordinaria (continuación de la sesión del 25 de junio) el día domingo 28 de junio, a las 11:00 de la mañana.³³ Diputados a favor de la encuesta popular denuncian no haber sido convocados para la sesión del 28 de junio.³⁴

- El general Romeo Vásquez Velásquez recibe una llamada del presidente de la Corte Suprema de Justicia, Jorge Rivera Avilés, aproximadamente a las 10:00 p.m. y acuerdan reunirse en la Corte Suprema de Justicia. Durante la reunión le conminan a suspender la consulta popular y le dan una orden de captura contra el presidente José Manuel Zelaya. En esa reunión, le notifican que si no se cumplía con la orden de captura, era cómplice de la comisión de un delito en contra de la seguridad nacional, el de traición a la patria. El general Vásquez Velásquez consulta con los abogados de las FF.AA., quienes establecen que es una orden legal, por lo tanto, están en la obligación de cumplirla.³⁵

38. En el día 28 de junio de 2009 sobresalen los hechos siguientes:

- Entre las 5:00 y 6:00 a.m. (la hora varía según la versión de cada persona; José Manuel Zelaya y otros testigos dicen a las 5:00; su hija, Xiomara Hortencia Zelaya, dice que a las 5:30 y el juez ejecutor en su acta dice que fue a las 6:00), el juez ejecutor, teniente coronel René Antonio Hepburn Bueso, acompañado de un comando especial del Ejército de Honduras, procedió a hacer efectiva la orden de allanamiento de la casa de habitación del presidente de la república (ubicada en la colonia Tres Caminos, cuarta avenida, segunda casa a mano izquierda, sin número) “con el propósito de lograr la captura de José Manuel Zelaya”. Al llegar al lugar, previamente a la ejecución de la orden de allanamiento dieron “una serie de vueltas a la manzana para asegurar el perímetro y la vivienda...”, una vez ubicada la vivienda, encontraron “elementos uniformados” a quienes calificaron como miembros de la seguridad del presidente. Al llegar al lugar “se les requirió para notificarles lo relacionado con la orden de allanamiento, pero ellos no permitieron” acercamiento alguno y dudaron de la orden que se les presentó. Por lo que, ante este escenario, el juez ejecutor ne-

33 Declaración de César Ham CVR.NA.007/2010 del 12 de octubre de 2010 y declaración de Wenceslao Lara CVR.NA.009/2010 del 14 de octubre de 2010.

34 Declaración de Erick Rodríguez Gavarrete CVR. NA.057/2010 del 2 de febrero de 2011, declaración de Carolina Echeverría Haylock CVR. NA.058/2010 del 2 de febrero de 2011 y declaración de Elvia Argentina Valle CVR. NA.059/2010 del 2 de febrero de 2011.

35 Entrevista con actores claves de la CVR: Romeo Vásquez Velásquez.

cesitó el auxilio del comando especial del Ejército que lo acompañaba, logrando someter y desarmar a la seguridad del presidente. Vencida la oposición, se introdujeron en la vivienda y procedieron a la captura de José Manuel Zelaya, introduciéndolo posteriormente en un vehículo y llevándose del lugar. Finalizado el procedimiento del allanamiento de la casa y captura del presidente de la república, siendo aproximadamente las seis y quince de la mañana, se finalizó la operación asegurando la casa.³⁶

De acuerdo a la versión del presidente José Manuel Zelaya en su discurso ante la asamblea general de las Naciones Unidas pronunciado el 30 de junio de 2009, los hechos sucedieron de la siguiente forma: "...Como a las cinco y quince –de la mañana–, empiezo a escuchar todavía dormido gritos, golpes, pumpunazos en las puertas de debajo de los portones, gritos despavoridos. Me levanto todavía en traje de noche, en pijamas, me levanto a la ventana y miro todo un batallón entero de gente armada, encapuchada, con rifles, empujando a mi guardia de honor, amarrándolos y peleando en la calle cuerpo a cuerpo. Son momentos que no quisiera recordarlos porque me parte el corazón ver a la humanidad retroceder. Yo hice lo siguiente, levante mis ojos al cielo y dije: Señor, ¿qué es esto?, ¿esto es a lo que me has traído a este mundo a mí?, ¿a enfrentarme a la barbarie otra vez? Y dije: que disculpe el Señor, ¿Señor me estás engañando?, ¿qué querés? Porque era bayoneta calada. En eso empezaron las metrallas y empezaron a sonar las metrallas rompiendo los vidrios, en lo que llamamos los llavines de los portones de mi casa. Cuando habían vencido a la guardia, algunos diez, quince hombres que me ayudan a mi todos los días. Entonces los habían amarrado, los habían sometido, entonces, y golpeado fuertemente, porque hay gente golpeada, nada más que se los llevaron a los cuarteles, nadie sabe cómo están. Entonces empezaron a romper los portones, en mi casa solo estaban mi hija en otra habitación. Mi hija que tiene veintidós años y su servidor. Y las trabajadoras abajo. Inmediatamente corrí para abajo, en traje de pijamas. Baje las gradas y me escude de los balazos porque empezaron a producirse balazos por el lado derecho y por el lado izquierdo. Empezaron a surgir balazos, pero de armas

36 Expediente No. V.P. 01-2009, caso contra José Manuel Zelaya Rosales, por los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y el Estado de Honduras; CSJ-1-7- Requerimiento fiscal contra Manuel Zelaya, acta de allanamiento, CSJ-1-7-5- Requerimiento contra José Manuel Zelaya Rosales y otros, expediente digital, CVR.

pesadas, fuertemente, entonces me escudé en uno de los aires acondicionados que estaban fuera. Cuando en eso, entraron de un solo porque rompieron las puertas a culatazos. Una vez que cedieron los llavines, inmediatamente me encañonaron. Y yo tenía el celular en la mano porque estaba hablando a las emisoras a ver si podía denunciar lo que estaba pasando. Ya tenía un periodista en el aire. Entonces encañonado con más de ocho rifles, unos para la cara, rifles pesados, todos con pasamontañas, que solo se les ven los ojos, con un casco y llenos de armas en todo el cuerpo y con chalecos y con rifles, pistolas y puñales, encañonado, unos en el pecho y otros en la cara, unos me decían: ¡Suelte ese celular, sino vamos a disparar! ¡Esta es una orden militar, suelte el celular, suéltelo, vamos a dispararle, suelte el celular! Todos enfrente de este servidor de ustedes, uno de ellos se acercó y al final me arrancó el celular de la mano y yo le dije: si les han ordenado matarme, disparen, no puedo hacer más que... háganlo, no tengo ningún problema, ustedes tienen orden de matarme, háganlo ya, no me hagan sufrir más, háganlo en este momento. Me agarraron, uno del brazo y uno del brazo y me dijeron: vamos a conducirlo afuera. Me agarraron me subieron en un vehículo. Después quince minutos en un avión y después, en cuarenta y cinco minutos estaba en Costa Rica. Abrieron la puerta del avión y me bajaron en Costa Rica, en el aeropuerto, en ropa de dormir. Mi hija... no voy a relatarlo porque... me traba la garganta del dolor y la cólera. El presidente Óscar Arias fue al aeropuerto y me atendió directamente..."³⁷

• La junta de comandantes, integrada por Romeo Vásquez Velásquez (jefe del Estado Mayor Conjunto), Luis Javier Prince Suazo (comandante general de la Fuerza Aérea), Juan Pablo Rodríguez (comandante general de la Fuerza Naval), Venancio Cervantes Suazo (subjefe del Estado Mayor Conjunto), Carlos Antonio Cuellar Castillo (inspector general de las Fuerzas Armadas) y Miguel Ángel García Padgett (comandante general del Ejército): "Una vez cumplimentada la orden de captura contra José Manuel Zelaya... ante la existencia de una amenaza real e inminente de que se estaban preparando actos contra el orden público por parte de individuos de nacionalidad hondureña y extranjera, y a fin de garantizar la protección y preservación de la vida y dignidad humana de todas las personas en la nación y considerando que la vida humana constituye el

37 Véase: <http://www.un.org/webcast/ga2009.html>

bien jurídico que se encuentra en la cúspide de los derechos y garantías constitucionales, tratados y convenios internacionales relativos a los derechos humanos, ordenan que se proceda a trasladar al imputado fuera del territorio nacional a la República de Costa Rica”.³⁸ Esta decisión se toma: “Ante hechos notorios del comportamiento violento y agresivo de los seguidores de José Manuel Zelaya, quienes a través de actos realizados contra el orden público, se tuvo la certeza que estarían dispuestos y bajo cualquier costo a derramar sangre y causar el caos nacional, para sustraerlo de la justicia, no importando el lugar donde se encontrase detenido (tribunal de justicia, base militar, penitenciaría nacional, etc.), siendo el deber constitucional de las FFAA. de mantener la paz y el orden público, se tomó la decisión, señalada en el párrafo anterior, respetando su integridad física y dignidad humana... anteponiendo la preservación de la vida de los ciudadanos sobre la orden de captura que ordenaba ponerlo a la orden del juez competente, en consecuencia, ante esta disyuntiva, se vieron en la necesidad urgente, inevitable e irremediable de quebrantar la orden judicial con el fin de evitar un mal mayor (muerte de personas) sobre cualquier otro mal de menor magnitud (insubordinación a una orden judicial)”.³⁹

La decisión de expatriar a José Manuel Zelaya hacia la República de Costa Rica es asumida por la junta de comandantes de las Fuerzas Armadas de Honduras, mediante un acto espontáneo, dada las situaciones de peligro reales e inminentes contra el orden público que se estaban verificando desde los primeros minutos de la captura del imputado, consecuentemente, dichos actos no fueron ejecutados mediante resolución o comunicación escrita.⁴⁰

• Una vez capturado, José Manuel Zelaya Rosales, es conducido en un automóvil a la Base Aérea Hernán Acosta Mejía (a la par del Aeropuerto Toncontín) e introducido en la aeronave marca West Wind 1124 (1123, según Registro de Aeronáutica Civil), matrícula HR-PHO, color azul, perteneciente al Estado de Honduras y operada por la Fuerza Aérea Hondureña, normalmente conocido como el

avión presidencial.⁴¹

• Aproximadamente a las 6:30 a.m., por orden del jefe del Estado Mayor Aéreo, coronel Marco Vitelio Castillo Brown, la aeronave parte de la Base Aérea Hernán Acosta Mejía en Tegucigalpa y aterriza en La Base Aérea Enrique Soto Cano en Comayagua (conocida como base de Palmerola) aproximadamente a las 6:42 a.m.⁴²

• Según declaración del piloto y copiloto de la aeronave, se hizo una escala en la base aérea Armando Soto Cano, para cargar combustible, ya que de acuerdo a los protocolos de la Fuerza Aérea, las aeronaves deben permanecer con el tanque vacío sino se tienen programados vuelos. En la Base Aérea Soto Cano cargan combustible y se les informa que deben partir hacia la República de Costa Rica. Aproximadamente a las 6:52 a.m., despegan hacia su nuevo destino. Durante el viaje, el piloto manifiesta no saber a quién transportaban, ya que él permaneció en la cabina con la puerta cerrada durante todo el tiempo y el personal de tierra se encargó del abordaje del pasajero y de verificar que todo estuviera en orden. En cambio, el copiloto manifestó saber la identidad del pasajero.⁴³

• Aproximadamente a las 7:00 a.m., el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Jorge Rivera Avilés, recibe una llamada del embajador de los Estados Unidos de América, Hugo Llorens, quien le notifica de la detención del presidente de la república y la intención de las Fuerzas Armadas de sacarlo del país, por lo que le solicita que “tratara de detenerlo”.⁴⁴

• Aproximadamente a las 8:10 a.m. aterrizan en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, ubicado en la provincia de Alajuela, Costa Rica. El copiloto de la aeronave sale de la cabina, abre la puerta de pasajeros y baja las gradas, se ubica en la parte de atrás y ve bajar al pasajero, José Manuel Zelaya (vestido con botas, pantalón negro y sudadera gris), quien se fue con una persona no identificada que le estaba esperando.⁴⁵

41 Oficio DGAC, No. 848-2009 de la Dirección General de Aeronáutica Civil y oficio No. CG-FAH-523-11-2009 de la Comandancia General de la Fuerza Aérea Hondureña, expediente No. 01-2010 de la Corte Suprema de Justicia; CSJ-1-11_2-Presentación de requerimiento fiscal y otros, expediente digital CVR.

42 Declaración testigo protegido A y testigo protegido B, expediente No. 01-2010 de la Corte Suprema de Justicia; CSJ-1-11_7-Audiencia inicial y otros, expediente digital CVR.

43 Declaración testigo protegido A y testigo protegido B, expediente No. 01-2010 de la Corte Suprema de Justicia; CSJ-1-11_7-Audiencia inicial y otros, expediente digital CVR.

44 Entrevista con actores claves de la CVR: Jorge Rivera Avilés.

45 Declaración testigo protegido B, expediente No. 01-2010 de la Corte Suprema de Justicia; CSJ-1-11_7-Audiencia inicial y otros, expediente digital CVR.

- La aeronave parte del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría aproximadamente a las 8:58 a.m. y arriba a la Base Aérea Hernán Acosta Mejía a la hora aproximada de las 10:56 a.m.

Reacciones institucionales a la captura y expatriación del presidente de la república

- El mismo día 28 de junio de 2009, a las 12:04 p.m., el Tribunal Supremo Electoral, TSE, emite un comunicado en el que informa que se realizarán las elecciones generales el 29 de noviembre de 2009, según lo planificado.⁴⁶ El comunicado tiene como objetivo aclarar a la ciudadanía que, a pesar de la separación del cargo de José Manuel Zelaya como presidente de la república y del nombramiento de Roberto Micheletti en su sustitución, el proceso electoral no será atrasado ni interrumpido.

- La Corte Suprema de Justicia emite un comunicado en el que se establece que “El Poder Judicial deja constancia que si el origen de las acciones del día de este domingo estaba basado en una orden judicial emitida por juez competente, su ejecución está enmarcada dentro de los preceptos legales... y debe desarrollarse contra todo lo que ilegalmente se interponga para devolver al Estado de Honduras el imperio de la ley.”⁴⁷

El Congreso Nacional sesiona el mismo día para aprobar separación del presidente de la república:⁴⁸

- Aproximadamente a las 12:30 p.m. inicia la sesión del Congreso Nacional, presidida por Roberto Micheletti Baín y lo acompañan en la junta directiva el vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar (DC), vicepresidente Víctor Rolando Sabillón Sabillón (PL), secretario José Alfredo Saavedra Paz (PL), prosecretario alterno Gonzalo Antonio Rivera (PL) y prosecretaria alterna María Felícita Guzmán (PL).

- En la sesión no están presentes los diputados del Partido Unificación Democrática, ni diputados simpatizantes del presidente José Manuel Zelaya. La sesión contó con el quórum autorizado por la ley, siendo relevante que muchos diputados propietarios que no se hicieron presentes fueron representados

por diputados suplentes. No se observó durante la sesión, ni aparecen en los filmados, personas que no ostentaran la calidad de diputados ocupando las sillas de los mismos.

- El diputado Ricardo Rodríguez, a nombre de la comisión especial del Congreso Nacional nombrada para investigar conducta administrativa del presidente de la república —comisión nombrada el 25 de junio mediante moción presentada por el diputado Juan Ramón Velásquez Nazar (DC) e integrada por los diputados Ricardo Rodríguez (PL), Rigoberto Chang Castillo (PN), José Toribio Aguilera (PINU), Enrique Rodríguez Burchard (PL) y Wilfredo Bustillo Castellanos (PN)— presenta su informe, el cual en sus puntos principales establece lo siguiente:

– La comisión especial fue nombrada por el presidente del Congreso Nacional para realizar las investigaciones necesarias sobre los últimos acontecimientos que mantienen sumida a la sociedad en una crisis de intranquilidad social, jurídica y política, provocada por acciones arbitrarias del Poder Ejecutivo de manera reiterada, confrontando a los demás Poderes del Estado y las instituciones que conforman consecuentemente el Estado de derecho.

– Es de conocimiento público que las acciones por parte del presidente de la república, José Manuel Zelaya Rosales, han generado un clima de incertidumbre, confrontación y división en la sociedad hondureña.

– Esta comisión estima que el Poder Ejecutivo ha ejecutado acciones desafortunadas desafiando a las autoridades constituidas y el cumplimiento de los deberes constitucionales y legales, que de una u otra forma inciden en el normal desarrollo de la actividad de la vida nacional.

– Para la elaboración del informe, la comisión tuvo a la vista la siguiente documentación: a) La no sanción de más de noventa y seis (96) decretos y leyes remitidas al presidente en cumplimiento del proceso de formación de la ley; b) La no remisión del presupuesto general de la república que, según mandato constitucional, debía estar presentado al Congreso Nacional a más tardar el quince (15) de septiembre del año pasado; c) La sentencia dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo y ratificada por la Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa, referente a la ilegalidad del proceso de cuarta urna y los actos relacionados con la encuesta; d) Notificaciones del Poder Ejecutivo,

⁴⁶ Expediente Tribunal Supremo Electoral, tomo I. Declaratoria de elecciones generales, acompañada con fe de erratas de dicha declaratoria; La Gaceta No. 32,105 y convocatoria a elecciones, 29 de noviembre de 2009.

⁴⁷ Comunicado Corte Suprema de Justicia distribuido al interior del Congreso Nacional; Véase: <http://www2.esmas.com/noticierostelevisa/internacional/america/074594/legal-detencion-del-presidente-poder-judicial-honduras>

⁴⁸ Todo lo contenido en lo referente a la sesión del Congreso nacional del 28 de junio de 2009 tiene como fuente el Acta de sesión No. 30 del año 2009 del Congreso Nacional.

de la Fiscalía General de la República sobre la ilegalidad de la referida encuesta; e) Sentencia del recurso de amparo con suspensión del acto reclamado sobre la remoción del jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas; f) Acta especial decomiso y depósito en custodia de material electoral nombrado depositario del mismo al coronel de aviación Luis Elio Castillo Brown; g) Decreto emitido en consejo de ministros, No. PCM-20-2009 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el veinticinco (25) de junio del presente año, en el que se ordena la realización de la encuesta de opinión pública para la convocatoria a la asamblea nacional constituyente y que comenzó a ejecutarse el día de hoy:

- En vista de lo anterior, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, a través del Juzgado de lo Contencioso Administrativo emitió una resolución ordenando a las Fuerzas Armadas el inmediato decomiso del material.

- A lo antes expuesto, también hay que agregar los siguientes hechos notorios de público conocimiento, difundidos por los medios de comunicación social:

- La poca atención a problemas sustanciales que sufre el pueblo hondureño, como la gripe aAH1 N1, que ya ocasionó pérdidas humanas.

- Los damnificados y reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto.

- La crisis financiera que ha ocasionado la pérdida de más de cien mil (100,000) puestos de trabajo.

- La inseguridad que día a día se incrementa y enluta a miles de familias y ahuyenta la inversión nacional y extranjera que requiere Honduras como país que lucha por su desarrollo.

- La sustracción del material electoral decomisado, según fue constatado por los organismos operadores de justicia.

- Todo lo cual demuestra que la conducta del presidente hace peligrar su fidelidad a la república y al cumplimiento de la Constitución y las demás leyes que enmarcan el accionar de la función de los funcionarios, poniendo en precario el Estado de derecho, la gobernabilidad y el sistema democrático.

- El secretario del Congreso Nacional, José Alfredo Saavedra, mediante lectura de correspondencia, presenta y lee la supuesta carta de renuncia de José Manuel Zelaya a la presidencia de la república. La carta está fechada 25 de junio Tegucigalpa: "Presidencia de la república. Señor presidente. Dada la situación política polarizada que se ha presenta-

do, la cual ha dado lugar al desencadenamiento de un conflicto nacional que ha erosionado mi base política y debido a problemas insuperables de salud que me han impedido concentrarme en los asuntos fundamentales de Estado, cumplo con el deber de interponer mi renuncia irrevocable a la presidencia de la república, junto con la mi gabinete de Gobierno, efectiva a partir de esta fecha, con mi renuncia espero contribuir a sanar las heridas del ambiente político nacional. Atentamente, José Manuel Zelaya Rosales, presidente de la república de Honduras".⁴⁹

- Leída la carta, el secretario del Congreso Nacional, consulta a los diputados si se acepta la renuncia. El pleno del Congreso levantando la mano y se acepta la renuncia por unanimidad.

- El presidente del Congreso, Roberto Micheletti, en vista de la aceptación de la renuncia presentada por el presidente de la república por parte del Congreso Nacional, nombra la siguiente comisión especial para redactar el proyecto de decreto: Ricardo Rodríguez (PL), José Toribio Aguilera Coello (PINU), Rolando Dubón Bueso (PN), Rigoberto Chang Castillo (PN) y Gabriel Alfredo Jalil Mejía (PL).

El proyecto de decreto no fue presentado, discutido ni aprobado por el Congreso Nacional, se ignora si la comisión especial elaboró o no el proyecto en mención.

- El presidente del Congreso Nacional suspende la sesión y convoca para ser reanudada dentro de media hora.

- Desde la República de Costa Rica, el presidente José Manuel Zelaya niega haber presentado una carta de renuncia y denuncia que los militares entraron a su casa disparando y ejerciendo fuerza y amenazas contra él. También señala que su destitución no solo es un golpe militar, sino que también ha sido víctima de una conspiración política en su contra, tal y como lo demuestra la carta de renuncia falsa aprobada por el Congreso Nacional.⁵⁰

- Transcurrido el tiempo de receso, el Congreso Nacional reanuda su sesión, sigue presidiendo Roberto Micheletti Bañ.⁵¹

49 Supuesta carta de renuncia de José Manuel Zelaya a la presidencia de la república, leída en la sesión del Congreso Nacional de fecha 28 de junio de 2009; Líneas de Investigación Documentos, 4-Análisis de la Constitución, Tomo I, CONST-4-4_10-3-Renuncia del señor Zelaya-25-06-09, expediente digital CVR.

50 Véase: <http://www.youtube.com/watch?v=59-wGokF9so&feature=related>

51 Se retoma como fuente el Acta No. 30 de la sesión del Congreso Nacional de fecha 28 de junio de 2009.

- El secretario del Congreso Nacional, José Alfredo Saavedra, lee el proyecto de decreto presentado por comisión especial nombrada para investigar la conducta del presidente de la república, en su exposición de motivos, dicha comisión concluye:

- Que la sociedad hondureña está pasando por una crisis de crispación social, jurídica y política, durante los últimos meses, provocada por el Poder Ejecutivo de manera reiterada, irrespetando a los demás Poderes del Estado y las demás instituciones que lo conforman y, consecuentemente al Estado de derecho. Estas acciones al margen de la ley, ha generado un clima de incertidumbre, confrontación y división de la sociedad hondureña.

- Esta situación ha generado consecuencias negativas al país, como la falta de remisión del presupuesto general de la república, poca atención a problemas como la gripe porcina, los damnificados y la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto, el desempleo ocasionado por la crisis financiera y la inseguridad ciudadana.

- El presidente José Manuel Zelaya Rosales incumplió sus deberes como funcionario al destituir al jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, general Romeo Vásquez Velásquez, por negarse a acatar una orden ilegal de participar en la encuesta de opinión popular, desató resoluciones y sentencias emanadas del poder jurisdiccional y llamó a la rebelión contra la autoridad constituida. Sumado a lo anterior, en violación a la Constitución de la república y en consejo de ministros, emitió el decreto número PCM-019-2009, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinticinco (25) de junio del presente año, en el que se ordena la realización de la encuesta de opinión pública para la convocatoria a una asamblea nacional constituyente y que comenzó a ejecutarse el día de hoy.

- Todo lo cual demuestra que la conducta del presidente de la república pone en peligro inminente el Estado de derecho y la gobernabilidad, por lo que este Congreso Nacional, como órgano representativo del pueblo, es el llamado a tomar las decisiones encaminadas a mantener el imperio de la ley y velar para que la conducta de los funcionarios se apegue a los principios de legalidad, moral y la consecución del bienestar del pueblo hondureño.

- En los considerandos del mismo proyecto de decreto se establece que:

- La conducta del presidente de la república ha provocado un clima de confrontación, división

y zozobra, al grado de poner en peligro inminente el rompimiento del Estado de derecho y la gobernabilidad.

- El presidente de la república, de conformidad con los artículos 245, numeral 1, 321 y 322 de la Constitución, tiene el deber de ser fiel a la república, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, los tratados y convenciones y demás disposiciones legales.

- Es potestad del Congreso Nacional velar, aprobar o improbar la conducta de los poderes constituidos y demás instituciones del Estado.

- Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente le confiere la ley y todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables de su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella.

- La conducta irregular del presidente es manifiesta al violentar de manera reiterada la fidelidad de la república y del estamento jurídico del país, poniendo en inminente peligro el Estado de derecho y el sistema de gobierno democrático que el pueblo hondureño por voluntad soberana ha escogido y que, por ende, el Congreso Nacional está llamado a observar y hacer cumplir.

- De conformidad al artículo 242 de la Constitución de la república, en ausencia absoluta del presidente y vicepresidente de la república, el Poder Ejecutivo será ejercido por el presidente del Congreso Nacional.

- Léida la exposición de motivos y los considerandos, el secretario del Congreso Nacional procede a leer el artículo 1 del proyecto de decreto: “Artículo 1.- El Congreso Nacional en aplicación de los artículos 1, 2, 3, 4, 205, numeral 20; 218, numeral 3; 242, 321, 322 y 323 de la Constitución de la República, ACUERDA: a) Improbar la conducta del señor presidente de la república, ciudadano José Manuel Zelaya Rosales, por las reiteradas violaciones a la Constitución de la república y las leyes y la inobservancia de las resoluciones y sentencias de los órganos jurisdiccionales; b) Separar al ciudadano José Manuel Zelaya Rosales, del cargo de presidente constitucional de la república de Honduras”.

- El secretario del Congreso somete a votación el artículo primero del decreto, el cual es aprobado por unanimidad. Luego, el secretario del Congreso lee el artículo 2 del proyecto de decreto para ser aprobado: “Artículo 2.- Nombrar constitu-

cionalmente al ciudadano Roberto Micheletti Baín, actual presidente del Congreso Nacional, en el cargo de presidente constitucional de la república, por el tiempo que falte para terminar el período constitucional y que culmina el 27 de enero de 2010”.

- Después de su lectura, el secretario del Congreso somete a discusión el artículo 2 del proyecto, antes de la votación, se le otorga la palabra a los siguientes diputados:

- Antonio César Rivera Callejas (PN): en nombre de la bancada del Partido Nacional manifiesta que: “Nuestro país desde hace algún tiempo se encuentra sin norte, se encuentra sin rumbo, agitado políticamente y socialmente, en una confrontación nunca antes vista en la historia... en estos momentos, esta sustitución requiere, como lo dijo ayer el candidato de nuestro partido, don Porfirio Lobo Sosa... un gran diálogo nacional, ese gran diálogo nacional, debe ser acompañado con todas las organizaciones políticas y no políticas, nacionales e internacionales, nuestro apoyo a esta sustitución legal... va condicionado a ese gran diálogo nacional, que debe reinar en nuestro país para la paz, la tranquilidad y el bienestar de toda la población...”.

- Juan Ramón Velásquez Nazar (DC): “Tenemos evidencia suficiente de la lucha que institucionalmente el Congreso ha dado por el respeto a la Constitución en los diferentes eventos que se han ido presentando y que en esta última etapa... estamos procediendo ahora a la sustitución de manera como lo plantea la Constitución de la república... cuando revisamos el artículo 5) que fue el utilizado para la elaboración y la aprobación de la Ley del Referéndum y el Plebiscito, queda claramente establecido que Honduras necesita gobiernos de unidad, el llamado que ha hecho el compañero Toño Rivera puede ser el inicio, y debe ser el inicio, de un nuevo amanecer en Honduras en donde los hondureños nos veamos como hermanos y que esta división que hemos estado recibiendo, que ha sido promovida durante los últimos tres años y medio, sea nada más que un mal recuerdo en la conciencia de la sociedad hondureña... y que la comunidad internacional entienda que la decisión de ahora era estrictamente necesaria, que no se podía actuar de otra manera, que ya habíamos agotado todas las vías... hemos estado inmersos en diálogos y en busca de soluciones, hasta el último minuto, hasta que ya fue imposible, hasta que la inquietud de la población estaba llevando a una confrontación más allá de la búsqueda de

soluciones, sino de la imposición de las soluciones, por eso nosotros también, a nombre de la Democracia Cristiana, queremos dejar planteado nuestro compromiso, por continuar comprometidos con la unidad del pueblo hondureño y por continuar vigilando por el respeto a la Constitución...”.

- José Toribio Aguilera (PINU): “Sustituir a un presidente en un proceso democrático siempre es doloroso... En primer lugar quiero que se basen en todo el expediente jurídico que se ha venido manejando... diferentes instituciones del Estado hondureño, Procuraduría General de la República, Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia, Corte de lo Contencioso Administrativo, todos unánimemente se habían pronunciado en contra de este proceso –la cuarta urna— ...que nos quede en la historia que nadie puede estar encima de la ley... nadie puede estar encima del derecho... esto es importante que todo mundo lo capte, porque aquí no ha habido un Estado de derecho, ya... los órganos contralores nos han estado contando como la infinidad de contratos sin licitación se han venido haciendo, el hecho de que no recibamos el presupuesto de la nación en el tiempo... y... en nombre de los pobres se ha estado gobernando... qué hubiera pasado si todos esos recursos de la condonación hubiera sido dedicados a los pobres... quiero hacer un llamado respetuoso, pero muy serio, al embajador de Estados Unidos en Honduras, él dice: dejémoslo que llegue hasta la constituyente, saben qué pasaría, que si se llega este movimiento que ha Estado con fuerza y apoyo de Venezuela, Cuba, Bolivia y Ecuador, a un enfrentamiento sangriento... yo creo que ante estas circunstancias, nosotros tenemos que hacer un esfuerzo acá, para ir reduciendo... el presidencialismo del Ejecutivo a través de sistema de revisión de las actividades del presidente... y el otro... quitarle el presidencialismo a la Corte Suprema de Justicia, a través de la Ley de la Judicatura y la Carrera Judicial... la cuarta urna nos ha hecho un daño más de lo que nosotros podemos pensar, nos hemos olvidado del narcotráfico... de los bordos que apenas treinta (30) millones se les está dando... realmente el golpe a la economía nacional va a ser de una magnitud... revisemos el aspecto político a fondo ...tratemos de reducir el caciquismo de los partidos, tratemos de flexibilizar las candidaturas independientes, démosle de una vez el voto del cincuenta (50%) por ciento a las mujeres... invitemos a la nación... al gran diálogo nacional... es la posición de este Congreso en

fortalecer y apoyar la consulta electoral del último domingo de noviembre, es un mensaje que tenemos que mandar a la nación, de que este no es un golpe de Estado por cuestiones personales, sino que es para corrección y anticiparnos a un Mitch que nos estaba perfilando por ahí...”.

– Juan Ángel Rivera Tábora (PL): “En la defensa de la patria todos somos las Fuerzas Armadas, el Partido Liberal de Honduras aborrece los golpes de Estado y en sus idearios expresa que no acompaña a ningún continuismo gubernamental de ningún partido... las decisiones que se están tomando ahora son para que esta Constitución sea más Constitución de la república, para que nadie... pretenda desconocerla... las próximas generaciones dirán... hubo alguien que quiso deshacer la Constitución de la república, pero la misma Constitución de la república lo desconoció y lo sancionó, desconociéndolo como presidente de la república, separándolo de su cargo...”.

– Juan Orlando Hernández (PN): “Este es un día triste para la hondureñidad, hace mucho tiempo nos constituimos en críticos, porque somos de la oposición y hemos venido señalando reiteradamente los errores del Poder Ejecutivo, y ha sido evidente que el Poder Judicial del país, como un poder complementario, pero a la vez independiente, ha emitido fallos y esos fallos no han sido obedecidos, ha sido evidente que la Fiscalía General de la República también ha procedido, hemos escuchado a las Fuerzas Armadas y también ha procedido conforme a nuestro ordenamiento jurídico... hoy tenemos a la vista que el secretario leyó por la vía de la correspondencia... es la renuncia del presidente de la república... y yo quiero reforzar, para que el mundo sepa, para que los hondureños también conozcan, que en efecto, este Congreso Nacional al producirse la falta del presidente de la república, por la vía en este caso la renuncia, no podemos dejar la nación a la deriva, es obligación de este Congreso Nacional, en función del artículo constitucional que define la sucesión en caso de faltar el presidente actuar y después del presidente le corresponde al vicepresidente, pero el vicepresidente todos sabemos que renunció y pasó también esa renuncia por este Congreso en su momento, luego sigue en el orden el presidente del Congreso y ese es el artículo 2 que hoy nos tiene en discusión, pero yo quiero también, como bien lo dijo nuestro jefe de bancada y en mi condición de secretario general del comité central de nuestro par-

tido, hacer del conocimiento público lo que hemos hablado al interior de nuestro partido, en nuestra bancada y lo que le hemos comunicado oficialmente al presidente del Congreso, y esa propuesta es clara, nuestro apoyo a este paso que se está dando... es condicionado, a que, a quien le corresponde seguir en la presidencia, convoque de inmediato a todos los sectores nacionales e internacionales para traerle paz, tranquilidad, sosiego a la nación, que reflexionemos porque el problema no termina hoy, debemos de reconstruir este país, entre hermanos hemos estado al extremo polarizados y el día de ayer nuestro partido lanzó un comunicado público en el que hacíamos un llamado precisamente a ese gran diálogo, y la propuesta que hicimos ayer ahora la ponemos como condicionante señor presidente Roberto Micheletti, la integración de esa comisión con los altos referentes éticos del país, éticos y morales, políticos, también jurídicos, de la institucionalidad y además de las instituciones de organizaciones internacionales, porque no hay manera de salir de este problema sino es por esa ruta y, además, lo que ya se indica claramente y que lo sepa el mundo, es que es para terminar el período de Gobierno, porque tienen que haber elecciones, y yo quiero corregir algo aquí, para que el mundo también sepa, aquí no ha existido un golpe de Estado, aquí lo que ha existido es el funcionamiento del Estado de derecho... el Partido Nacional estaba dispuesto a dar una muestra de entrar en este diálogo y que las propuestas que hemos hecho nosotros en este Congreso, por la vía de la consulta... deben de ser supeditadas precisamente a ese diálogo de la nación y a los canales de la institucionalidad y del Estado de derecho, antes de que votáramos este artículo, escuchar en sus propias palabras, lo que ya nos ha dicho en privado para que lo sepa el Congreso, la nación entera y el mundo entero que en este momento está escuchando precisamente y viendo lo que está sucediendo aquí en el Congreso”.

– Martha Lorena Alvarado (PL): “Es un día triste... pero hay que recordar que el Partido Liberal es garante desde su génesis... para luchar a favor de la democracia, en congruencia, entonces, con nuestros principios, con la herencia que recibimos de nuestros padres que lucharon por derrocar las dictaduras, hemos actuado hoy en congruencia absoluta a los principios fundamentales del Partido Liberal, el Partido Liberal jamás se ha prestado, se prestará a un golpe de Estado, pero si es un partido valiente y capaz de tomar una decisión tan dolorosa como la

que se ha tomado hoy, de sustituir a un presidente liberal, que lastimosamente ha pretendido desmoronar el sistema democrático y su mismo partido... se hizo un esfuerzo continuo de que el señor presidente cambiase de actitud y respetara la ley, no se pudo y lamentablemente no vamos a hacer cómplices por liberal que seamos de avalar el irrespeto a los derechos humanos y a la dignidad de la persona humana, por eso ...hemos actuado... con firmeza, absolutamente convencidos de que estamos haciendo lo correcto y fortaleciendo... la vida democrática de este país... no se puede estar por encima de la ley, nadie está por encima de la ley, aunque sea un presidente, los actos realizados en este Congreso, solo han servido para afianzar y blindar el proceso democrático y electoral, como condición esencial de Estado de derecho, asimismo, se ha manifestado la ciudadanía y como nunca se ha consolidado también esta fuerza política civil, que desde hoy en adelante será vigilante de que ningún próximo presidente pretenda en lo más mínimo saltarse las trancas de la ley...”.

- Finalizadas las intervenciones de los diputados y antes de pasar a votación el artículo 2, Roberto Micheletti Baín jura que su consigna para los próximos seis meses será la conciliación de la familia hondureña, la convocatoria a un gran diálogo nacional y la conformación de un Gobierno compartido. Acto seguido se somete a votación el artículo 2, siendo aprobado por unanimidad. Para finalizar la aprobación del decreto mediante el cual se separa de su cargo al presidente de la república y se nombra en su lugar a Roberto Micheletti Baín, el secretario José Alfredo Saavedra, da lectura al artículo 3: “El presente decreto entrará en vigencia a partir de su aprobación por los dos tercios de votos de los miembros que conforman el Congreso Nacional y, en consecuencia, es de ejecución inmediata”. Se somete a discusión el artículo 3 del proyecto de decreto y es aprobado por unanimidad.

- Roberto Micheletti Baín declara finalizada la sesión y convoca a nueva sesión para el día 28 de junio a las 2:40 de la tarde. Se lee orden del día: comprobación del quórum, apertura de la sesión, lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior, juramentación del presidente nombrado, correspondencia, proyectos, dictámenes y mociones.

- A las 2:55 de la tarde se abre la sesión presidida por el vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar.⁵² El secretario, José Alfredo Saavedra, da lec-

tura al acta de la sesión anterior (acta No. 30), la cual es discutida y aprobada por unanimidad. No se presentan mociones de reconsideración.

- Antes de dar inicio formal a la sesión, se decreta un minuto de silencio por los miembros de la asamblea nacional constituyente ya fallecidos. Se presenta y aprueba el informe de la comisión de estilo (integrada por Juan de la Cruz Avelar Leiva, Donald Reyes Avelar y Carlos Alfredo Lara Watson) de 4 proyectos de decreto aprobados con anterioridad.

- Posteriormente, se solicita a los diputados Jerry Dave Hynds (PL), Samuel Bográn (PN), Mario Barahona (PN), Martha Concepción Figueroa (PN), Ana Rosa Andino (PINU), Fredy Javier Nájera (PL) y Wenceslao Lara (PL), que pasen al despacho de la presidencia del Congreso para invitar al ciudadano Roberto Micheletti Baín, para que preste su promesa de ley como presidente constitucional de la república, de acuerdo con el artículo 242 de la Constitución. Se produce el ingreso al hemiciclo del señor Roberto Micheletti Baín acompañado por los miembros de la comisión especial.

- El vicepresidente del Congreso Nacional, Juan Ramón Velásquez Nazar (DC), toma promesa de ley como presidente de la república a Roberto Micheletti Baín, quien jura: “Prometo ser fiel a la república, a la Constitución y a las leyes y aquí, ante el altar de la patria, también prometo que el 29 de noviembre habrán elecciones en nuestra patria”. Una vez juramentado, se procede a cantar el himno nacional de la república de Honduras y la diputada Gilliam Guífarro Montes de Oca (PN) pronuncia una oración cristiana.

- Roberto Micheletti Baín pronuncia discurso como presidente de la república, en el que manifiesta que asume las funciones de la presidencia de la república en el estricto respeto y cumplimiento de la Constitución de la república, pero sobre todo con profunda convicción democrática. Recalca que no llega a esta posición bajo la ignominia de un golpe de Estado, llega a la presidencia de la república, como producto de un proceso de transición absolutamente legal, tal como está contemplado en las leyes. Un proceso que permite reafirmar la vigencia de la Constitución, el Estado de derecho y la continuidad de la república. La Corte Suprema de Justicia, el Poder Legislativo, el Ministerio Público, las Fuerzas Armadas y otras entidades públicas asumieron sus roles institucionales para reivindicar y reafirmar el respeto a las leyes y a los principios de la democracia

⁵² Acta de sesión No. 31 del Congreso Nacional de fecha 28 de junio de 2009.

y hacer que se respete la soberanía de la nación. Él ha sido nombrado para restablecer el respeto, para que el Gobierno sea siempre producto de un equilibrio de poderes, donde prive el respeto entre sus funcionarios, la armonía, la independencia y la complementariedad que manda la ley.

Asume consciente de la inmensa responsabilidad que significa administrar el país y lo hace bajo el compromiso sagrado de cumplir cada una de las funciones que la ley le manda, promete actuar con transparencia y honestidad. Su tarea inmediata será la de trabajar para restablecer la paz y la tranquilidad perdida, trabajará para reafirmar la amistad y hermandad entre los hondureños y por la justicia social. Su consigna será la conciliación de la gran familia hondureña y el gran diálogo nacional.

Roberto Micheletti Baín agrega que en su poco tiempo como gobernante se dedicará a buscar la seguridad, a erradicar la pobreza, el hambre, la falta de techo, la incertidumbre por la falta de trabajo en las familias más necesitadas, promete engrandecer el Estado de derecho, fortificar sus instituciones democráticas y trabajar en armonía con todos los Poderes del Estado. Declara que fortalecerá el sistema electoral y político para que las próximas elecciones del veintinueve (29) de noviembre de 2010, sean las más transparentes y las más democráticas de la historia de Honduras. En la oportunidad más inmediata dará a conocer su equipo y plan de Gobierno.

Informa que en su oficina se encuentra un equipo de excancilleres que ha convocado para que le ayuden en la tarea internacional, porque lo que se ha hecho aquí es un acto democrático, porque el Ejército solo ha cumplido con la función que le ordenó la Corte Suprema de Justicia a través de sus juzgados, la fiscalía y el mayor sentimiento del pueblo hondureño. Agradece su apoyo a los exconstituyentes, al doctor Custodio, al Tribunal Supremo Electoral, a los expresidentes de la república, que sin importar el color político han estado presentes defendiendo, orientando, para que no se rompa el orden constitucional, a las cuatro bancadas del Congreso, consolidadas en defender la Constitución de la república, a la Iglesia Católica y a todas las iglesias evangélicas.

- El diputado Manuel Iván Fiallos (PL) presenta la siguiente moción: nombrar por el tiempo que falte para terminar el período constitucional a los ciudadanos José Alfredo Saavedra Paz (PL), como presidente del Congreso Nacional de la república y a Carlos Alfredo Lara Watson (PL), como secreta-

rio del Congreso Nacional, tomando posesión de sus cargos en propiedad. El secretario del Congreso Nacional, Gonzalo Antonio Rivera (PL), lee la moción y la somete a discusión, siendo aprobada por unanimidad.

- El vicepresidente del Congreso, diputado Juan Ramón Velásquez Nazar, nombra comisión especial para elaborar los respetivos proyectos de decretos de selección, integrada por: Manuel Iván Fiallos (PL), Martha Lorena Alvarado (PL), Celín Discua (PN), Miguel Ángel Gámez (PN) y Toribio Aguilera (PINU) y ordena suspender la sesión.

- Transcurrido el tiempo de receso, se reanuda la sesión. El secretario del Congreso, Gonzalo Antonio Rivera, lee artículo 1 del proyecto de decreto: “Artículo 1: El Congreso Nacional en aplicación de los artículos 10 y 27 de su reglamento interior y 322 de la Constitución de la república acuerda: elegir constitucionalmente al ciudadano diputado José Alfredo Saavedra Paz, como presidente y al honorable diputado Carlos Alfredo Lara Watson, como primer secretario del Congreso Nacional por el tiempo que falte para terminar el período constitucional, debiendo prestar la promesa de ley correspondiente”.

- Leído el proyecto de decreto, se somete a discusión y votación en único debate, siendo aprobado por unanimidad.

- El vicepresidente del Congreso, diputado Juan Ramón Velásquez Nazar, llama a José Alfredo Saavedra y a Carlos Lara Watson para ser juramentados como corresponde al reglamento del Congreso Nacional. Juan Ramón Velásquez Nazar, primero toma promesa de ley del diputado José Alfredo Saavedra como presidente del Congreso Nacional, quien jura: “Prometo ser fiel a la república, cumplir y hacer cumplir la Constitución y sus leyes”. Una vez juramentado, José Alfredo Saavedra pronuncia discurso como presidente del Congreso Nacional de la república. A continuación, Juan Ramón Velásquez Nazar, toma promesa de ley del diputado Carlos Lara Watson como secretario del Congreso Nacional, quien jura: “Prometo ser fiel a la república, cumplir y hacer cumplir la Constitución y sus leyes”. Acto seguido, Carlos Lara Watson pronuncia discurso como secretario del Congreso Nacional de la república.

- El presidente del Congreso, diputado José Alfredo Saavedra, ya en posesión de su cargo, ordena el final de la sesión y fija como orden del día convocar a sesión el mismo día 28 de junio de 2009 a las

5:30 de la tarde, con la siguiente agenda: comprobación del quórum; apertura de la sesión, lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior, informes, correspondencia, proyectos, dictámenes y mociones.

- Aproximadamente a las 6:20 de la tarde, el presidente del Congreso, diputado José Alfredo Saavedra, decreta la apertura de la sesión a las 6:20 de la tarde. La sesión tiene como punto único la lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior (acta 31, no se presentaron mociones de reconsideración). El presidente del Congreso declara cerrada la sesión y convoca a nueva sesión para el día martes 30 de junio de 2009, fijando como orden del día: comprobación del quórum, apertura de la sesión, lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior, informes, correspondencia, proyectos, dictámenes y mociones.⁵³

39. Durante el 29 de junio de 2009 se presentaron los siguientes hechos:

- El pleno de la Corte Suprema de Justicia conoce el segundo requerimiento fiscal presentado por el fiscal general de la república el 26 de junio de 2009, resolviendo en la misma fecha que, en vista de que José Manuel Zelaya a partir del 28 de junio de 2009 dejó de ostentar la condición de presidente constitucional de la república, ya no es procedente seguir su enjuiciamiento de conformidad al procedimiento establecido para procesar a altos funcionarios de Estado (artículos 414, 415, 416 y 417 del Código Procesal Penal), debiéndose, en consecuencia, remitir el presente requerimiento fiscal junto con los documentos que se acompañan al Juzgado de Letras Unificado de lo Penal de Tegucigalpa, para que continúe con el procedimiento ordinario establecido en el Código Procesal Penal, a fin de garantizarle los derechos del debido proceso al imputado.

- El Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa recibe y emite auto de admisión del requerimiento fiscal contra José Manuel Zelaya Rosales, por los delitos, a título de autor, contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y el Estado de Honduras. Asimismo, en el mismo acto, ordena se libre

⁵³ Es de hacer notar que la sesión del Congreso Nacional realizada el día 28 de junio de 2009, consta en tres actas: Acta No. 30, Acta No. 31 y Acta No. 32, debido a que la sesión fue cerrada y convocada a nueva sesión en dos ocasiones en el mismo día. Esto se realizó con el objetivo de dejar firme las decisiones adoptadas y lograr su vigencia, a través de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, lo más pronto posible.

a la Secretaría en el Despacho de Seguridad y a la Secretaría en el Despacho de Defensa Nacional, las correspondientes órdenes de aprehensión en contra de José Manuel Zelaya Rosales.⁵⁴

- El fiscal general presenta ante la Corte Suprema de Justicia solicitud para que se levante secretividad decretada en la causa contra José Manuel Zelaya Rosales, por los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y el Estado de Honduras, en virtud de haber desaparecido las causales que motivaron en ese momento la aplicación de la misma, por lo que, de ahora en adelante, el proceso se deberá desarrollar conforme los principios de oralidad y publicidad que rigen el sistema procesal.

40. El 30 de junio se identifican los hechos siguientes:

- La Corte Suprema de Justicia, ante solicitud presentada por el fiscal general de la república, resuelve suspender la secretividad en el proceso por considerar que han desaparecido los presupuestos legitimadores que se tuvieron en cuenta para decretar dicha medida, debiendo continuar el proceso en forma normal.

- El juez ejecutor, teniente coronel René Antonio Hepburn Bueso, presenta ante la Corte Suprema de Justicia, el acta del allanamiento practicado a la casa de habitación del presidente José Manuel Zelaya, el cual, en la misma fecha, es admitido y agregado a los antecedentes.

41. El día 2 de julio de 2009 destacan los hechos siguientes:

- El juez natural, magistrado Tomás Arita Valle, respecto al requerimiento fiscal contra José Manuel Zelaya Rosales, por los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y el Estado de Honduras, resuelve no seguir conociendo de la presente instrucción, en vista de que el ciudadano en mención ya no ostenta la alta investidura de presidente de la república, que en un primer momento procesal motivó el nombramiento del juez natural, debiéndose remitir las presentes diligencias al Juzgado de Letras Penal Unificado de Tegucigalpa, para la continuación del proceso.

La resolución se fundamenta en el hecho que el procedimiento especial establecido a partir del artí-

⁵⁴ Expediente 477-09 del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Tegucigalpa.

culo 414 del Código Procesal Penal es para quienes son altos funcionarios del Estado y no para quienes han sido u ostentado esta categoría.

- El fiscal general de la república presenta ante el juez natural, nombrado por la Corte Suprema de Justicia, solicitud para que libre atento oficio al director de la Policía Nacional a fin de que se sirva, por conducto de la autoridad que delegue, en capturar al ciudadano José Manuel Zelaya Rosales.

- El fiscal general acredita ante la Corte Suprema de Justicia a dos representantes del Ministerio Público asignados a la Fiscalía contra la Corrupción para que continúen con las acciones correspondientes en el requerimiento fiscal interpuesto contra José Manuel Zelaya Rosales, por los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y el Estado de Honduras.

En el mismo día, la Corte Suprema resuelve agregar a los antecedentes el escrito presentado por la fiscalía y, en cuanto a lo solicitado, estar a lo dispuesto a la resolución pronunciada el dos de julio por la Corte Suprema.

42. Al día 3 de julio de 2009 corresponden los siguientes hechos:

- Según instrucciones del juez natural, abogado Tomás Arita Valle, la Corte Suprema de Justicia remite al Juzgado de Letras Penal de Tegucigalpa el requerimiento fiscal original interpuesto por el fiscal general de la república contra José Manuel Zelaya Rosales, por los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y el Estado de Honduras. Esto implica que hay un momento, entre el 29 de junio y el 3 de julio, en que procesalmente tanto la Corte Suprema como el Juzgado de Letras Penal están actuando al mismo tiempo.

- El Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa, tiene por recibidas las diligencias con procedencia de la Corte Suprema de Justicia correspondientes al requerimiento fiscal presentado por el fiscal general de la república, el 25 de junio, contra José Manuel Zelaya Rosales, por los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y el Estado de Honduras.

El Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa, en vista que el 29 de junio del 2009

ya había admitido un requerimiento fiscal contra José Manuel Zelaya por los mismos delitos, resuelve que “por tratarse sobre los mismos hechos y persona involucrada, por economía procesal y en aras del debido proceso, procédase a acumular los requerimientos antes referidos... y continúese con el procedimiento ordinario que en derecho corresponda”.

43. El 24 de julio de 2009, el Ministerio Público solicita al Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa que, una vez capturado José Manuel Zelaya Rosales, se ordene el cambio de sede para la celebración de la audiencia de declaración de imputado, ya que el acusado por diversos medios de comunicación ha solicitado la colaboración de varias personas a nivel nacional para que se trasladen a zonas fronterizas con el propósito efectuar una resistencia en forma conjunta y lograr que las órdenes de captura libradas en su contra no se hagan efectivas. En consecuencia, existe el peligro que al hacerse efectivas las órdenes de captura se provoque una grave alteración del orden público que obstaculice la realización de la audiencia de declaración de imputado. El cambio de sede permitirá proteger los derechos fundamentales del imputado, así como de las partes intervinientes en el proceso.

44. El 29 de julio de 2009, el juzgado resolvió admitir el escrito y mandó que se agregara a sus antecedentes, declarando que en cuanto a lo solicitado, se resolverá en el momento oportuno.

45. El 4 de agosto de 2009, Roberto Micheletti Baín, actuando como presidente de la república, aprueba el acuerdo ejecutivo No. A-014-2009⁵⁵ en el que autoriza a la Procuraduría General de la República para que comparezca ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán y proceda a allanarse, en nombre del Estado de Honduras, en la demanda ordinaria contra el Estado de Honduras para que se declare la ilegalidad y la nulidad del acto administrativo tácito de carácter general emitido por el Poder Ejecutivo por no estar ajustado a derecho (demanda contra la cuarta urna), por considerar que las pretensiones del Ministerio Público están ajustadas a derecho.

45. El 14 de agosto de 2009, la Procuraduría General de la República presenta allanamiento, en representación del Estado, a las pretensiones del Ministerio Público (parte demandante) en la demanda ordinaria contra el Estado de Honduras para que se

⁵⁵ El acuerdo ejecutivo No. A-014-2009 es publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,981 del 6 de agosto de 2009.

declare la ilegalidad y la nulidad del acto administrativo tácito de carácter general emitido por el Poder Ejecutivo por no estar ajustado a derecho (demanda contra la cuarta urna). La PGR se allana a la demanda por considerar que el decreto PCM-05-2009 (decreto que ordenó la realización de la consulta popular) es ilegal tanto en su forma como en su contenido.

46. El 17 de agosto, el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en la demanda contra el proceso de la cuarta urna, admite el escrito de allanamiento presentado por la Procuraduría de la República, resuelve tener por allanada a la parte demandada (Estado de Honduras) y cita a las partes para oír sentencia definitiva.

47. El 25 de agosto de 2009, el fiscal general de la república recibe de la jefatura del Estado Mayor Conjunto el oficio No. 2174, firmado por los seis integrantes de la junta de comandantes, Romeo Vásquez Velásquez (jefe del Estado Mayor Conjunto), Luis Javier Prince Suazo (comandante general de la Fuerza Aérea), Juan Pablo Rodríguez (comandante general de la Fuerza Naval), Venancio Cervantes Suazo (subjefe del Estado Mayor Conjunto), Carlos Antonio Cuellar Castillo (inspector general de las Fuerzas Armadas) y Miguel Ángel García Padgett (comandante general del Ejército), en el que manifiestan los motivos y razones de orden público que los llevaron a ejecutar los hechos del 28 de junio de 2008, una vez cumplimentada la orden de captura contra José Manuel Zelaya: "...Ante la existencia de una amenaza real e inminente de que se estaban preparando actos contra el orden público por parte de individuos de nacionalidad hondureña y extranjera, y a fin de garantizar la protección y preservación de la vida y dignidad humana de todas las personas en la nación y considerando que la vida humana constituye el bien jurídico que se encuentra en la cúspide de los derechos y garantías constitucionales, tratados y convenios internacionales relativos a los derechos humanos, la junta de comandantes ordenó que se procediera a trasladar al imputado fuera del territorio nacional".⁵⁶

48. El 28 de septiembre de 2009, el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo dicta sentencia definitiva declarando procedente la acción incoada por el Ministerio Público por no estar ajustado a derecho el administrativo tácito de carácter general

que contiene el decreto ejecutivo PCM-05-2009, en consecuencia se anula totalmente.

49. El 6 de octubre de 2009, el secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo informa al señor juez que, en la demanda ordinaria contra el Estado de Honduras, se declare la ilegalidad y la nulidad del acto administrativo tácito de carácter general emitido por el Poder Ejecutivo por no estar ajustado a derecho, el plazo para que las partes demandante y demandada recurriesen contra la sentencia definitiva del 28 de septiembre, finalizó el 1 de octubre de 2009, sin que ninguna de las partes haya recurrido a la sentencia señalada.

En el mismo día, ante el informe rendido por el secretario del juzgado y siendo que las partes en juicio no recurrieron a la sentencia, el juez de letras que conoce de la demanda, declara de oficio caducado el derecho y perdido irrevocablemente el trámite dejado de utilizar por ambas partes; en consecuencia, se tiene por firme y por pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia definitiva del 28 de septiembre de 2009. Asimismo, ordena librar comunicación al presidente de la república, a efecto de que tenga conocimiento y ejecute la sentencia definitiva.

50. El 6 de enero de 2010, el fiscal general de la república presenta requerimiento fiscal contra la junta de comandantes, conformada por Romeo Vásquez Velásquez, Luis Javier Prince Suazo, Juan Pablo Rodríguez, Venancio Cervantes Suazo, Carlos Antonio Cuellar Castillo y Miguel Ángel García Padgett, por la comisión del delito de abuso de autoridad en perjuicio de la administración pública y por la comisión del delito de expatriación en perjuicio de la seguridad interior del Estado. El requerimiento se fundamenta en los siguientes hechos:

- Requerimiento fiscal presentado contra José Manuel Zelaya Rosales, por los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y el Estado de Honduras; en virtud del requerimiento, la CSJ nombró un juez natural, quien libró orden de captura por intermedio del jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, general de división Romeo Vásquez Velásquez, para que por conducto de la autoridad que este oficial delegara, se procediera a la captura del presidente de la república.

- La orden se libró para ser ejecutada por las Fuerzas Armadas, debido a la petición efectuada por el Ministerio Público, pues existía el temor fundado

⁵⁶ Expediente No. 01-2010 de la Corte Suprema de Justicia; Corte Suprema de Justicia, CSJ-1-11-Reqüerimiento Fiscal contra Junta Comandantes de FFAA, CSJ-1-11_13-Prueba Presentada por el Ministerio público en el Reqüerimiento Fiscal, expediente digital CVR.

de que la misma no fuera ejecutada por el titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad, a través de la Policía Nacional, por ser este secretario de Estado un colaborador cercano del presidente de la república.

- Que el 28 de junio de 2009, en atención a la orden de captura y a la orden de allanamiento emitida por el juez natural, un comando especial del Ejército de Honduras, al mando del teniente coronel René Antonio Hepburn Bueso, ingresaron a la vivienda del expresidente José Manuel Zelaya Rosales, para proceder a cumplir la orden de captura.

- Que una vez aprehendido el presidente de la república, José Manuel Zelaya, los acusados, miembros de la junta de comandantes, mediante un acto espontáneo, y no a través de una resolución o recomendación escrita, determinaron de manera colegiada ordenar verbalmente dos acciones contrarias a ley; la primera, que el encausado José Manuel Zelaya Rosales fuera llevado de inmediato en un vehículo militar con rumbo a las instalaciones que ocupa la Base Aérea Hernán Acosta Mejía en contraposición a la orden de captura, en vista que lo procedente era la remisión del imputado a la sede judicial; la segunda orden contraria al marco jurídico, fue ordenar que al imputado José Manuel Zelaya Rosales lo hicieran abordar una aeronave, en la cual fue expatriado del país aproximadamente a las seis y treinta de la mañana (6:30 a.m.), del día domingo 28 de junio de 2009, con destino hacia la República de Costa Rica.

- La acción cometida por los encausados es contraria a la Constitución de la república conforme a lo establecido en los artículos siguientes:

- Artículo 102. Ningún hondureño podrá ser expatriado ni entregado por las autoridades a un Estado extranjero.

- Artículo 321. Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad.

- Artículo 323. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella.

- En la parte petitoria del requerimiento fiscal, el fiscal general solicita se proceda a nombrar uno de los magistrados como juez natural para que conozca de la etapa preparatoria e intermedia en la presente causa; se libre orden de captura contra los imputados, una vez habidos se le informe los hechos que se les responsabilizan, rindan su declaración de

imputado en donde se les debe decretar detención judicial por un término no mayor de seis días, justificándose dicha medida por tratarse de la comisión de delitos graves sancionados con pena mayor, así como el peligro de obstrucción en la investigación, en virtud de tratarse de altos funcionarios dentro de la institución de las Fuerzas Armadas y se señale fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial.

51. El 6 de enero de 2010 se registran los hechos siguientes:

- La secretaría de la Corte Suprema de Justicia tiene por presentado el requerimiento fiscal y pasa el mismo al pleno de la Corte Suprema de Justicia para que proceda, de acuerdo a lo establecido en el Código Procesal Penal, en los juicios incoados contra altos funcionarios del Estado.

- El presidente José Manuel Zelaya emite un comunicado en el que señala que el requerimiento fiscal presentado por la fiscalía contra la junta de comandantes es: "... Un truco, una nueva estrategia del fiscal del Estado que tiene igual o más responsabilidad que los propios militares en su destitución... son acusaciones de compadre hablado, para lograr la impunidad de los militares al acusarlos de delitos menores, abuso de autoridad y no por los delitos graves que han cometido, traición a la patria, asesinatos, violaciones a los derechos humanos, torturas al pueblo hondureño, es claro que lo que realiza son los actos preparatorios para lograr la impunidad de los militares y evadir el castigo a los demás autores materiales e intelectuales del golpe de Estado militar".⁵⁷

52. El 7 de enero de 2010, según el punto No. 2 del acta No. 02 de la sesión del pleno de magistrados de la CSJ, por unanimidad se resuelve designar al magistrado presidente, Jorge Rivera Avilés, como juez natural para conocer de las etapas preparatoria e intermedia del requerimiento fiscal incoado contra los señores Romeo Orlando Vásquez Velásquez, Venancio Cervantes Suazo, Carlos Antonio Cuellar Castillo, Luis Javier Prince Suazo, Miguel Ángel García Padgett y Juan Pablo Rodríguez Rodríguez⁵⁸ por la comisión del delito de abuso de autoridad en perjuicio de la administración pública y por la comisión del delito de expatriación en perjuicio de la seguridad interior del Estado.

57 Ver: <http://www.terra.com.mx/noticias/articulo/888268/Manuel+Zelaya+califica+de+truco+juicio+contra+militares+golpistas.htm>

58 Oficio No. 30-SCSJ-2020, expediente No. 01-2010 Corte Suprema de Justicia; CSJ-1-11_2-Presentación de requerimiento fiscal y otros, expediente digital CVR.

53. El 7 de enero de 2010, la defensa técnica de Romeo Orlando Vásquez Velásquez, Venancio Cervantes Suazo, Carlos Antonio Cuellar Castillo, Luis Javier Prince Suazo, Miguel Ángel García Padgett y Juan Pablo Rodríguez Rodríguez, en el juicio que se les sigue por la comisión del delito de abuso de autoridad en perjuicio de la administración pública y por la comisión del delito de expatriación en perjuicio de la seguridad interior del Estado, presenta escrito de personamiento en juicio y manifiesta que sus representados han manifestado la voluntad de someterse a la administración de justicia, por lo que solicita se establezca el día y hora de la presentación voluntaria de cada uno de los imputados.⁵⁹

54. El 8 de enero de 2010, la Corte Suprema de Justicia resuelve que, en el requerimiento fiscal incoado contra los señores Romeo Orlando Vásquez Velásquez, Venancio Cervantes Suazo, Carlos Antonio Cuellar Castillo, Luis Javier Prince Suazo, Miguel Ángel García Padgett y Juan Pablo Rodríguez Rodríguez⁶⁰ por la comisión del delito de abuso de autoridad en perjuicio de la administración pública y por la comisión del delito de expatriación en perjuicio de la seguridad interior del Estado, ante la voluntad expresada por los acusados de someterse al proceso penal, se omite el libramiento de órdenes de captura solicitadas por la fiscalía y se señala audiencia para el 14 de enero, con el objeto de dar a conocer a los imputados los hechos por los cuales se les acusa y presten su declaración si así lo estiman pertinente.

55. El 14 de enero de 2010, en el juicio contra la junta de comandantes por la comisión del delito de abuso de autoridad en perjuicio de la administración pública y por la comisión del delito de expatriación en perjuicio de la seguridad interior del Estado, se lleva a cabo la audiencia de declaración de imputados, en cual los seis miembros de la junta de comandantes hacen uso de su derecho constitucional de no rendir declaración.

En la audiencia, la fiscalía solicita se decrete detención judicial sobre los imputados y que se señale fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

El juez natural resuelve aplicar a los encausados las medidas cautelares de la obligación de presentarse

ante la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y prohibirles a los imputados salir del país. Se señala el jueves veintiuno de enero de 2010, a las 2:30 p.m., para la celebración de la audiencia inicial.

56. El 21 de enero de 2010 se realiza la audiencia inicial del juicio contra la junta de comandantes. Al inicio de la misma, la fiscalía solicita que quede constancia de sus esfuerzos para obtener la declaración de José Manuel Zelaya, quien es la principal víctima en este caso, sin embargo, no ha sido posible, en vista que el encausado tiene un proceso penal en su contra por el cual se han librado órdenes de captura y actualmente está prófugo de la justicia e interno en la Embajada de Brasil sin saber en qué condición.

57. El 26 de enero de 2010, en el juicio contra la junta de comandantes, al final de la audiencia inicial, el juez natural, magistrado Jorge Rivera Avilés, dicta sobreseimiento definitivo a favor de la junta de comandantes de las Fuerzas Armadas de Honduras por los delitos de abuso de autoridad en perjuicio de la administración pública y expatriación en perjuicio de la seguridad interior del Estado.

58. El 29 de enero de 2010, en el juicio contra la junta de comandantes, la fiscalía interpone recurso de apelación contra la sentencia dictada por el juez natural, magistrado Jorge Rivera Avilés, que declara el sobreseimiento definitivo de los encausados.

59. El 02 de febrero de 2010, en el juicio contra la junta de comandantes, la Corte Suprema de Justicia, en sesión de pleno, designa a los magistrados Jorge Reyes Díaz, Víctor Manuel Martínez Silva y Rosa de Lourdes Paz Haslam, para integrar el tribunal de apelación que conocerá del recurso de apelación presentado por el Ministerio contra el sobreseimiento dictado por el juez natural a favor de los miembros de la junta de comandantes.⁶¹

60. El 18 de febrero de 2010, el tribunal de apelación conformado por los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Víctor Manuel Martínez Silva, Jorge Reyes Díaz y Rosa de Lourdes Paz, en el juicio contra la junta de comandantes y en el recurso de apelación promovido por el Ministerio Público en contra de la resolución emitida por el juez natural, resuelve por mayoría, con el voto disidente de la magistrada Rosa de Lourdes Paz Haslam, declarar no ha lugar el recurso de apelación y ratificar el sobre-

⁵⁹ Expediente No. 01-2010 Corte Suprema de Justicia; CSJ-1-11_3-Escrito que acredita Representantes de MP a Leonardo Orellana, Marcio Cabañas y otros, expediente digital CVR.

⁶⁰ Oficio No. 30-SCSJ-2020, expediente No. 01-2010 de la Corte Suprema de Justicia; CSJ-1-11_2-Presentación de requerimiento fiscal y otros, expediente digital CVR.

⁶¹ Certificación del acta No. 9, punto No. 2, de la sesión del pleno de la Corte Suprema de Justicia del 2 de febrero de 2010.

seimiento definitivo a favor de la junta de comandantes.

61. El 22 de febrero de 2010, en el juicio contra la junta de comandantes, el Ministerio Público presenta recurso de reposición contra la resolución del tribunal de apelación, mediante la cual se ratifica el sobreseimiento definitivo dictado por el juez natural a favor de los miembros de la junta de comandantes.

62. El 23 de febrero de 2010, en el juicio contra la junta de comandantes, el tribunal de apelación resuelve declarar sin lugar el recurso de reposición presentado por el Ministerio Público, contra la resolución mediante la cual se ratifica el sobreseimiento definitivo dictado por el juez natural a favor de los miembros de la junta de comandantes.

63. El 23 de abril de 2010, la Fiscalía del Ministerio Público, en el juicio contra la junta de comandantes, presenta acción de amparo ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia contra la resolución del tribunal de apelación, mediante la cual se ratifica el sobreseimiento definitivo dictado por el juez natural a favor de los miembros de la junta de comandantes.

64. El 26 de abril de 2010, en el juicio contra la junta de comandantes, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia admite la acción de amparo presentada por la Fiscalía del Ministerio Público contra la resolución del tribunal de apelación, mediante la cual se ratifica el sobreseimiento definitivo dictado por el juez natural a favor de los miembros de la junta de comandantes.

65. El 30 de junio de 2010, el Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa, en aplicación del decreto legislativo 02-2010 (decreto de amnistía), dicta sobreseimiento definitivo a favor de José Manuel Zelaya Rosales, por los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y el Estado de Honduras, por ende, decreta extinguida la responsabilidad penal de José Manuel Zelaya por los delitos señalados y deja sin valor ni efecto las órdenes de captura giradas contra el imputado, debiéndose librar las notas correspondientes al efecto.

Acciones e iniciativas a fin de encontrar una salida negociada al proceso de encuesta popular

Si bien esta cronología recoge los hechos institucionales y jurídicos que llevaron a la remoción del

presidente Manuel Zelaya Rosales el 28 de junio de 2009, de acuerdo con las investigaciones realizadas por la CVR entorno a estos hechos, los comisionados hemos constatado que también se dieron acciones e iniciativas a fin de encontrar una salida negociada al proceso de la encuesta popular, las cuales evidencian los grandes esfuerzos que diferentes líderes realizaron para evitar la crisis política generada por la culminación del proceso de la cuarta urna el 28 de junio de 2009.

Para nosotros, los comisionados, fue muy revelador que la crisis, que culminó con la detención y expulsión del expresidente Zelaya,⁶² se pudo haber evitado, ya sea postergando la realización de la cuarta urna o buscando una forma diferente de plantear y realizar la consulta; ambas posibilidades fueron obviadas por el expresidente Zelaya y sus cercanos colaboradores.

Diversos líderes, entre ellos Carlos Flores Facussé, Arturo Corrales, Elvin Santos, José Saavedra, Roberto Micheletti y el mismo embajador de los Estados Unidos en Honduras, Hugo Llorens, con carácter de facilitador, realizaron una serie de reuniones con el expresidente Zelaya y sus cercanos colaboradores a fin de postergar la cuarta urna.

Esos esfuerzos fracasaron al mantener el presidente Zelaya su posición y “atenerse a las consecuencias” como se lo expresó el propio Zelaya al empresario Enrique Morales.⁶³ Por otra parte, importantes líderes populares jugaron un papel clave en esa semana de la crisis, apoyando al presidente Zelaya y manteniendo su posición férrea de realizar la cuarta urna. Testimonios de César Ham y Marvin Ponce se incluyen en este acápite y evidencian el papel importante de incidencia que jugaron con el presidente Zelaya.

Un acto final de reuniones entre Arturo Corrales, Elvin Santos y Carlos Montoya, propuesta para el día sábado 27 de junio de 2009, no se logró concretar, perdiéndose de esta manera lo que pudo ser la última oportunidad de buscar una salida negociada y en lo que parecía que el presidente Zelaya se encontraba ante una posición de no retorno.

62 Lamentablemente no se logró que el expresidente Manuel Zelaya diera la entrevista a la CVR solicitada mediante notificaciones de audiencia No.CVR-14-2010 y CVR-60-2011, mismas que fueron entregadas por la Cancillería de Honduras a través de su Embajada en República Dominicana (Oficios: EMBHNDDOM/015/2011, EMBHNDDOM/042/2011 y 24-DSS-PE/2011 y Cancillería de la República Dominicana (DM-5110); así mismo, ninguno de sus cercanos colaboradores respondieron a la solicitud de entrevista con la CVR: abogado Enrique Flores Lanza y Patricia Rodas (ver notificaciones de audiencia No. 52-2011 y 53-2011).

63 Véase declaración escrita entregada en San Pedro Sula a la CVR.

A continuación se presentan la declaración hecha a la CVR por Arturo Corrales:

Cronología de reuniones y llamadas telefónicas

Declaración de Arturo Corrales

El ingeniero Arturo Corrales juega un papel clave en varios momentos de la crisis política del 28 de junio de 2009, también antes del 28, al ser el autor intelectual de la propuesta cuarta urna, el negociador que intenta detener la consulta⁶⁴ en la forma que lo plantea el expresidente Zelaya y posteriormente como el negociador principal de Roberto Micheletti en los Acuerdos de Tegucigalpa/San José.

Según Arturo Corrales: "... Empezamos en forcejeo político, ese el esquema, ahora que le ocurría, por eso Mel Zelaya me habla a mí el 27 de abril y me dice ¿cabe esto? Entonces, cuando me aparto 60 días, me pide que llegue a la Embajada Americana, allí están presentes, el expresidente Carlos Flores, don Elvin Santos, don Roberto Michelletti, el señor José Saavedra, entre voces, está el presidente Zelaya".⁶⁵

- Lunes 22 de junio (en la noche)

"El presidente Zelaya, Enrique Flores Lanza, el que posteriormente fue embajador en Washington, en un momento, Quique Reina, que nada tiene que ver con Jorge Reina, ni Carlos Eduardo Reina... En la casa, estaba el embajador Llorens y estaba el

⁶⁴ De acuerdo con las declaraciones hechas a la CVR por distintos actores claves se realizaron antes del 28 reuniones en la residencia del embajador de los EE.UU. en Honduras para detener la consulta. Entre los participantes en dichas reuniones se encuentran las siguientes personas:

Primera (noche) residencia embajador de Estados Unidos, Hugo Llorens

22 de junio, lunes	24 junio, miércoles
Reunión en la residencia del embajador Llorens	Reunión en la residencia del embajador Llorens
1. Arturo Corrales	1. Arturo Corrales
2. Carlos Roberto Flores	2. Carlos Roberto Flores
3. Roberto Micheletti	3. Elvin Santos
4. Elvin Santos	4. Alfredo Saavedra
5. Alfredo Saavedra	5. Enrique Flores Lanza
6. Manuel Zelaya	6. Eduardo Reina
7. Enrique Flores Lanza	7. Hugo Llorens
8. Eduardo Reina	8. Simón Henshaw
9. Hugo Llorens	
10. Simón Henshaw	

⁶⁵ Declaración de Arturo Corrales a la CVR.NA.027/10 del 19 de enero del 2011.

asistente, el segundo abordó, que era el señor Simón Henshaw de la Embajada y su servidor; obviamente el embajador expresó una preocupación de parte de la cooperación internacional en Honduras, sobre esa situación, y dejó muy claro, establecido, que él había aceptado que fuera la reunión allí a petición del presidente Zelaya, en efecto quien había pedido que se diera esa reunión fue el presidente Zelaya y creo que fue el presidente Zelaya quien pidió que fuera en la Embajada Americana... Sí, el lunes en la noche, porque hubieron dos reuniones, creo la del lunes y una segunda el miércoles, sí, así creo que es el miércoles, y en esa reunión la plática, el embajador se encargó de decir que había una preocupación, pero también dejó claro que había sido a petición de las partes, que él solo estaba siendo buen anfitrión, y por la invitación que me hizo el presidente Zelaya, supe que no era él el que la había convocado y que él personalmente le había hablado a todos los demás que llegaron con ánimo de encontrar una solución, la conclusión de esa plática fue muy sencilla, y la aceptó el presidente Zelaya, como estaba planteada la pregunta de la consulta era ilegal... Zelaya aceptó eso, como está planteada la pregunta es una pregunta ilegal, eso sí quedó claro, y hubo un comentario de que había que entonces volverse a reunir, y se suspende con ánimo de, ya nos acercamos, hablemos, encontremos una salida a eso, entonces el presidente Zelaya —yo no sabía por qué estaba allí yo, estaba callado escuchándolo— dijo: y le pedí a Arturo que viniera, porque como esta reunión es para acercarnos, ya que él es el culpable de tenernos en esto, por la cuarta urna. Y allí sí hablé: momentito presidente, la cuarta urna y la consulta son dos cosas muy diferentes. Alguien dijo en ese momento: es que esta pregunta es ilegal. Y le dije: presidente y usted ya no solo es eso, usted está en plena violación de las leyes hondureñas, ya usted está desobedeciendo a tres tribunales, yo se lo dije, usted está desobedeciendo a tres tribunales, hasta hoy me entero de cómo están las cosas presidente, pero de entrada, usted está desobedeciendo al Tribunal Electoral, está desobedeciendo a la Corte, al juzgado, a la procuradora y está enfrentado por la Corte Suprema de Justicia ya por esto y, además, la del primer tribunal lleva una de apelaciones que igual fue vencido. Entonces, el presidente Zelaya dijo: pero te traemos no para que me digás como están los problemas, sino como le podemos encontrar una salida. El ánimo fue, qué le puedo decir, constructivo en cuanto a generar expectativa de encontrar una solución en la segunda

reunión que se da”.

- Martes 23 de junio

“Sale convencido de que la consulta es ilegal y de posponerla, sale convencido de esa reunión, sale muy convencido de eso, me habla el martes por teléfono y me dice: Arturo realmente ayudame... Obviamente me habla y me dice: Arturo, realmente ayúdame a conseguir una salida... Presidente, pero, si la posición es la de la conversación con Quique Flores Lanza, no vamos a encontrar... Dejame a Quique a mí, yo lo que te pedí. Entonces ya entendí por qué me había pedido que fuera: encárgate vos de todos los demás, de aproximarlos, y yo me encargo de aproximar a Quique. Entonces se da la segunda reunión, y en efecto, el presidente hizo su labor.

Creo que Quique Flores era el instrumento de Patricia Rodas, a juicio del resto del equipo que obviamente ya se había separado, Tito Mejía, el excanciller, Milton Jiménez, que habían colocado ya distancia; el mismo Raúl Valladares, con esa posición intransigente de Quique Flores. Quique era en el que Patricia Rodas confiaba, entonces él era el que redactaba los instrumentos, era su ministro de la presidencia, tenía el poder de la presidencia”.

—CVR: ¿Todavía estaba de ministro del Interior Víctor Meza?

—Ing. Arturo Corrales: “Sí, Víctor Meza, termina el 28, que tampoco estaba a favor de eso, lo que pasa que Víctor se lo decía no dentro del mismo grupo, se lo decía particularmente: presidente esto nos puede enredar el asunto. Víctor Meza estaba a favor de la consulta, Víctor lo que decía que había que buscarle que la consulta no se convirtiera en un tren que chocara, eso lo supe en conversaciones posteriormente en el diálogo con Víctor Meza”.

- Miércoles 24 de junio de 2009 (segunda reunión)

—Ing. Arturo Corrales: “El 24, él me pide que ayude, me dice: yo me encargo de Quique, en efecto...”.

—CVR: ¿Y esa también fue en la Embajada?

—Ing. Arturo Corrales: “Fue también en la Embajada, porque fue a petición de Zelaya”.

—CVR: ¿Con la misma gente?

—Ing. Arturo Corrales: “Ya no llega Zelaya, pero fue una reunión muy rápida, en la reunión, bueno, íbamos a buscarle una salida, están dispuestos ustedes a cambiarle la pregunta... Era la reunión del miércoles, todos menos... ya no llegó ni Roberto

Micheletti, ni Mel Zelaya, ellos dos ya no llegaron. Saavedra ya no llegó, Roberto Micheletti ni Manuel Zelaya. En la reunión del miércoles empezamos por lo importante, o sea, ¿están dispuestos a cambiar la pregunta? Se quedan platicando Quique Flores Lanza con Quique Reina... Quique Reina empieza a redactar allí un manuscrito”.

—CVR: ¿En un pañuelo?

— Ing. Arturo Corrales: “No, en una hojita de kleenex, en una servilleta redacta la pregunta, no, miento, él arrancó de un block de papel bond, lo del kleenex fue otra cosa, del block de papel bond, redactan la pregunta y se la pasa a Quique Flores Lanza. Quique Flores Lanza la lee, pero si no en voz alta, pero sí la lee, se la regresa, le hacen unas correccioncitas allí, la vuelve a leer y dice sí y se la entrega y la extiende, así, y el que está al lado derecho de él, embajador, el embajador inmediatamente no la lee, la agarra y me la pasa a mí, ni siquiera la lee...No la leyó ni nada, el embajador dijo: miren, yo solo sigo siendo el anfitrión aquí. Me la pasó a mí y recordó que él estaba allí a petición del presidente Zelaya, prestando únicamente el escenario, entonces me la pasó a mí y yo la agarro y la leo en voz alta... Por Quique Reina a mano, yo la leo en voz alta, y el que está, el presidente Flores, yo me paro y se la entregó al presidente Flores, el presidente Flores la vuelve a leer. La única pregunta que hace el embajador Llorens es: ¿esa es una propuesta de ustedes con el consentimiento del presidente Zelaya? Y contesta Quique Flores Lanza: sí, aunque no hubiera sido Mel Zelaya, el presidente Zelaya sabe de esto. Nos fuimos todos contentos, fue cortita esa reunión, porque con ese cambio de pregunta, era para profundas reformas a la Constitución de la república. La pregunta era: ¿quiere usted que en noviembre en las elecciones generales de la cuarta urna se plantee un mecanismo para hacer profundas reformas a la Constitución de la república?, ya no era: ¿quiere usted que se convoque a una asamblea nacional constituyente?”

- Jueves 25 de junio de 2009

“Pero hay algo más interesante. Como se suspende la reunión, ya el miércoles yo me regreso para mi casa; el día jueves en la mañana me habla el presidente Zelaya, todavía no, ese es creo que el jueves que ocurre...Sí, así es, profundas reformas, creo que decía, a la Constitución de la república. Entonces el presidente, el día que fue lo de la Fuerza Aérea, creo que fue ese día, muy temprano, me habla y me dice:

ya allí creo que ya está el fallo de la Corte Suprema de Justicia, diciéndole que no puede destituir a Romeo Vásquez, o sea el miércoles en la noche, la Corte lo decidió y lo anuncian el jueves en la mañana, pero el presidente Zelaya me llama y me dice: Arturo, ratifícamele al embajador Llorens para que le diga a la comunidad internacional que la pregunta es la que ayer se planteó allí, va el cambio”.

—CVR: Cuanto te dice: ratifícame lo del embajador Llorens, ¿ya era el jueves?

— Ing. Corrales: “Ya era el jueves en la mañana temprano, pero así me dice, ratifícale al embajador Llorens y a los amigos, el embajador Llorens para que le diga a la comunidad internacional que la pregunta va a ser la que planteamos ayer allí. Pero, horas después empieza la crisis del embargo de las urnas de... y se empiezan a caldear los ánimos, ese jueves en la mediodía o en la tarde, hay un consejo de ministros en donde ratifican la pregunta, pero nosotros no sabemos, nosotros estamos bajo la idea que es la pregunta del cambio, ya cambiada, que la pregunta sigue siendo la misma, que no la cambió. Pero él personalmente me habló temprano, yo le hablé al embajador Llorens: dice el presidente que... ¿Arturo te lo dijo? Le hablé a Carlos Flores, le hablé a Roberto Micheletti, le hablé a José Saavedra, le hablé a Elvin Santos, le hablé a todos los que estaban allí: el presidente Zelaya me acaba de hablar y dice que va a cambiar la pregunta. La sorpresa es más bien que ese jueves es catastrófico. Allí hay un enredo, porque claro, ni ellos mismos sabían qué iba a ocurrir, bueno, ese jueves, también ustedes recuerden, que ese creo que es... sí el jueves, ya en la noche, viendo que ya Roberto Micheletti se siente molesto porque la pregunta no cambió, ya había ocurrido lo de la Fuerza Aérea que habían ido a traer las urnas, entonces todo mundo dice: bueno, este hombre no quiere cumplir nada. Entonces, en el Congreso le iban a hacer... ¿se acuerdan ustedes lo de lo de revisarle su conducta? Ese jueves, nosotros, y cuando digo nosotros el presidente Flores y su servidor, no éramos de la idea que eso iba a ayudar en nada a la crisis”.

- Viernes 26 de junio de 2009

“El presidente Zelaya me invita el viernes y me dice: ¿podés venir almorzar? Entonces, en lo que entro, se sienta a su despacho y me dice: ayúdame a suspenderla para el domingo, a ver si vos convencés a estos de que se suspenda... Entonces, primero, pasamos a almorzar, almorzando está Quique Flores

Lanza, el primero está Quique Flores Lanza, el presidente Zelaya, quiero acordarme por la mesa... estoy yo, está... Quique Flores Lanza, el viceministro de las Fuerzas Armadas, porque ya había renunciado en ese momentito Orellana, Sevilla Gamero, entonces me pasan a César Ham y César, le digo, por qué no le permiten al presidente que se posterguen. Entonces, César, le digo: están provocando una polarización, no hay forma que el resultado de eso... no, que mirá que por aquí, que por allá, mirá César, ¿sabés que va a ocurrir? Que como esto es una encuesta, el día lunes los periódicos van a salir con otra encuesta, y el día martes y el día miércoles y esto se va a armar, que está avalado que no está avalado, que es legal, además es ilegal, permítanle al presidente cambiar, pues, la pregunta. Lo miro cerrado y me dice el presidente: ya ves como estoy. Entonces se fue César Ham. Nunca llegó a plasmarse, entonces me dijo: Arturo, vas a ver los resultados electorales. De allí invitaron al expresidente del Congreso Nacional, Carlos Montoya, entonces estábamos entre almorzando y se sienta y me dice la misma perolata, que no se puede, que no se puede. De allí pasan, entra Patricia Rodas...”.

— CVR: Primera vez que usted la menciona, que ella está presente en sus reuniones...

— Ing. Corrales: “Así es, nunca antes había estado... Arturo esto no se puede, esto es entre los cobardes y hondureños... y le digo yo: mirá Patricia, estás hablando conmigo, esa parte de marxista te la aprendiste ya grande —entre voces, risas—no me vengás con esa, ya te la aprendiste de grande. Entonces, el presidente me hizo así, como quien dice no la provoqués, y me dice: no la provoqués. Arturo, frente a la renuncia de Mundo Orellana, que había ocurrido el jueves creo, o el miércoles, allí estaba todavía el viceministro de Defensa, actuando como ministro de Defensa... estoy pensando, ¿qué pensás de Patricia Rodas?”

- Viernes 26 de junio de 2009

“Ya era... como yo llegué allí como a la una, empezando a anochecer, entonces le dije: ¿presidente me puedo ir? Quédate un ratito más, esperate para que platiquemos tranquilos. Al final supe para qué me quería, se ralea la gente y en eso le dice a alguien: no dejen pasar a nadie, y le pide a Carlos Montoya que regrese y le dice y me dice: Arturo, quiero que mañana sábado sentés a Carlos Montoya y Elvin Santos y hagan un arreglo político que nos permita suspender la encuesta del domingo. Todo lo otro era para mí, merengue, era eso, allí me convencí yo que

él todavía quería suspenderla... Porque yo creo que él lo requería resolverlo a lo interno del Partido Liberal, es mi impresión, en esa tarde habían pasado todos los líderes de los obreros, de los líderes campesinos... Entonces, con Carlos Montoya quedamos, entonces, de que yo iba a hablar con Elvin Santos esa noche y la reunión se iba a dar al siguiente día a las diez de la mañana del sábado. Lo vi, a Carlos Montoya, siempre amable en política en todo eso, y va a la reunión: pero Arturo tenés que entender esto... mirá Carlos, a mí no me convenzás de que en Honduras hay que hacer cambios, si el que cree en la cuarta urna del domingo soy yo, si aquí la discusión es sobre la encuesta del domingo... Entonces, pero Carlos Montoya me dijo: yo te hablo. Pero esa llamada nunca ocurrió, esa llamada nunca ocurrió, yo me quedé todo el sábado y todo el domingo en mi casa, y de allí de lo siguiente que supe fue por los medios de comunicación lo que había acontecido ese domingo”.

- **Sábado 27 de junio**

“Del sábado, yo le tenía poca fe a esa reunión del sábado, estaba listo, no le dije a Elvin Santos, mira está cien por ciento pactada, está probable, porque yo no quería cometer el error, porque no vi a Carlos Montoya. Sigo creyendo lo que dijo el presidente Zelaya, con Carlos Montoya, porque esta solución se tiene que dar a lo interno del Partido Liberal primero. Sí, entonces, además creo que los anticuerpos entre Quique Flores Lanza y Elvin Santos, eran mayores que entre Carlos Montoya y Elvin Santos, habían tenido una amistad de previo, Carlos Montoya y los demás, entonces no se dio, yo me acuerdo que le conté al presidente Flores, por teléfono, de esa reunión... Yo no creo que se vaya a dar, pero cumplo con estar atento a esa hora, el teléfono que me dieron de Carlos Montoya lo marque unas quince veces entre las nueve de la mañana y las doce del día, lo cual me evidenció que no iba a darse, le hablé a Raúl Valladares, para decirle el presidente me dijo esto y no ha ocurrido, y allí si ya ocurrió el convencimiento, yo si creí que el día domingo se iba a dar la encuesta. Mi análisis en ese momento era cuál debe ser la contraofensiva a un resultado publicado ese día domingo por los medios oficiales, canal 8, y todo eso, qué es lo que debía hacer mi país para contrarrestar esa situación”.

- **Domingo 28 de junio**

“Cuando ocurre lo del 28, yo estoy al lado de mi hijo y llega mi esposa y me dice: algo está pasando.

Yo vivo en Ciudad Nueva, y le digo: van como tres helicópteros, pero lo del helicóptero para mí no había ningún problema, estaban en operativo, estaban dentro de lo normal. Yo le dije: el presidente se anda movilizand, los ministros andan en todo el país. No, me dijo, se quedaron silenciadas las radios y ahorita están diciendo que Mel Zelaya está en Costa Rica. Le hablé al presidente Flores: presidente Flores, ¿usted escuchó algo? Yo creo que fui la primera persona que le dijo al presidente Flores algo está ocurriendo, no puedo asegurarlo, pero por la forma en que reaccionó le dije: presidente, algo está ocurriendo. Pero en una de las radio que están que se prenden y se apagan dijeron que el presidente Zelaya está en Costa Rica, porque hubo un ratito que no entraba la comunicación en Honduras, al rato apareció CNN, al rato no aparecía, una hora más o menos de eso... A casa presidencial, él solo, y le dije: presidente, es mi obligación como hondureño ir, si hay una posibilidad. Y, en efecto, la hubo, si Carlos Montoya hubiera aceptado la reunión con Elvin Santos, algo hubiéramos podido hacer para hacer un arreglo del Partido Liberal, yo sí creo que el presidente Zelaya, y después me lo confirmó Víctor Meza, sí quería postergar la... porque Víctor Meza me dice a mí, que a él le dijo: yo la quiero postergar, pero todos los líderes sociales le decían que no.

Allí es donde Quique Flores y Patricia Rodas le metían las cuñas, yo soy un convencido por mis múltiples pláticas con el presidente Zelaya que él quiso posponer, inclusive hasta el último día, él cuando esperó que todo mundo se fuera en presidencial, él solo me llamó a mí para ver si yo podía ayudarlo... a hacer algo, yo soy un convencido que el presidente Zelaya estaba preocupado. Estaba intentando que alguien le metiera a ellos la percepción del peligro, señores estamos en aguas profundas, pero ellos estaban intoxicados con el poder, esta encuesta nos va a dar poder”.

Declaraciones de César Ham

El exdiputado César Ham sobre este tema declaró a la CVR lo siguiente:⁶⁶

Martes 23 de junio de 2009

De acuerdo con la opinión de César Ham, quienes apoyaron al presidente Manuel Zelaya Rosales

⁶⁶ Declaración de César Ham a la CVR.NA.007/2010 del 12 de octubre 2010.

en la propuesta de la consulta demandaron para que esta se realice. El día martes 23 de junio 2009: “Le dice al general que lo va a destituir, el día que él va a anunciar la destitución tiene una reunión ese mismo miércoles y en esa reunión al parecer el acuerda con, me imagino yo, que no solo con los militares sino que con la otra gente, suspender por 15 días la consulta, entonces él baja con una redacción, entonces vamos a una cadena nacional, si ustedes observan esa cadena nacional del miércoles pasaron como 20 veces el corrido ese es el primer llamado, el segundo llamado, el tercer llamado, fueron como 30 llamados porque estábamos en un debate fuerte allí y entonces Mel decía: bueno mirá Kike, señale a César la redacción y entonces en la redacción él planteaba que renunciaba a la consulta por 15, que la suspendía por 15 días decía, no que renunciaba, sino que suspendía por 15 días y que destituía a Romeo Vásquez, esas 2 cosas, entonces cuando él baja y nos muestra la propuesta y todo, allí estaba Rafael Alegría, estaba yo, estaba Juan Barahona, estaban varios de los dirigentes allí, entonces fue una situación que se increpó al presidente, pues, y entonces, le dijimos: bueno y qué... perdón, y qué piensa usted que disculpe”.

Miércoles 24 de junio de 2009

“Miércoles antes de la cadena nacional y entonces Kike que no hallaba cómo explicar, que no, que mirá, me decía, que no sé qué, que esto, vamos a la consulta o vamos a la consulta le digo; pero aquí, ahora le digo, yo le digo, lo que quiero decirle a usted es que usted tiene que estar consciente de lo siguiente: si nosotros no vamos a la consulta, si nosotros no vamos a la consulta esa gente va a venir por usted y por nosotros y nos va a volar la cabeza, eso tenga la plena seguridad. Entonces los demás organizaciones se fueron allí, los campesinos, los obreros y todo, me acuerdo que Israel Salinas le dijo: presidente, qué le pasa, si usted suspende eso vamos a salir aquí denunciándolo y diciendo que usted es un traidor a la causa y ya se armó un gran macaneo allí, pues a la... en toda la cadena nacional el último llamado y el último llamado... que quede eso, pues, para que lo leamos, trabaja con Kike, Kike no sé qué, nos pusimos a redactarlo, entonces allí le planteamos a él, yo le planteé a él que el tema este de la destitución era una cuestión desde mi punto de vista secundaria, pues, porque yo honestamente si era una consulta que le íbamos hacer nosotros por nuestra cuenta yo no miraba trascendente que estuvieran o no estuvieran los

militares en la consulta honestamente, entonces yo le decía al presidente: mire, si tenemos las organizaciones sociales, popular porque todas sin excepción, todas las organizaciones sociales y populares estaban metidas en el rollo de la cuarta urna todas vea, algunos dirigentes allí decían que no porque esto que el otro, pero la gente estaba metida en patronatos, organizaciones campesinas, todo mundo estaba metido en el rollo, entonces con él las distribuimos, no hay necesidad de utilizar a los militares, no necesitamos los militares, entonces ese día él convocó para...”⁶⁷

Miércoles 24 de junio de 2009

Sí su honor y entonces ya allí les digo, porque el miércoles en la noche previo a la cadena nacional una de las razones que hace a Mel desistir de la consulta es que no encontró en ningún coronel que quisiera sustituir al general, no encontró ninguno, se lo ofreció a todos y no, nadie quiso, o sea, claro, una institución monolítica, una institución donde hay, entendés, pero se lo ofreció a todos, te lo digo porque yo soy testigo de eso, pues, y le habló al coronel tal, al coronel tal, al otro no sé qué, unos que decían que eran amigos de él.

Viernes 26 de junio de 2009

El viernes en la noche, ya como a las 9:00 de la noche, entonces el presidente, entonces Arturo Corrales le propone al presidente Zelaya que armemos una comisión, que la comisión esté integrada por 3 de cada lado vea, para ver si en esa noche podíamos arreglar algo y entonces el presidente le dijo: bueno, la comisión la va a integrar Enrique Flores, le dice que la va a coordinar, y la va a integrar Patricia y César le dice; no, dijo Arturo, si la integran estos, estos no quieren que arreglemos y que no sé qué y que esto y que lo otro y empezó... Mirá Yani vos me conoces a mí, vos estuviste conmigo en el Gobierno, porque Yani fue ministro de la Presidencia 2 años, los 2 primeros años de Mel, vos sabés que yo no soy comunista, le dijo, vos sabés que yo no soy de izquierda, pero mirá Yani, este país tiene que cambiar le dice, este país tiene que ser más compartido, este país tiene que mejorar las condiciones de la gente y empezaron a hablar allí entre ellos, vea, yo estaba a la par de él, porque estábamos comiendo allí y viendo Canal 8 y toda la cosa, en el estudio, en el mero Canal 8... 3 años antes, él lo dejó, pues o sea toda la

67 César Ham, entrevista 12 de octubre de 2010.

cosa, pero bueno él ya había destituido a Romeo Vásquez. La Corte el siguiente día lo había restituido va, entonces estaba todo el, estaba lo caliente el asunto, ese mismo día se había ido a La Fuerza Aérea a traer el material electoral, a recuperar el material electoral, se había distribuido bueno y todo, ese viernes ya estamos, empezamos una reunión con Arturo desde las 3:00 de la tarde hasta las 7:00 de la noche, 4 horas, Arturo con una pizarra allí explicándonos según él las bondades de su propuesta y toda la cuestión y al final no logramos acuerdo entonces me di, me amenazó allí y me dijo: mirá te vas a quedar sin Beatriz y sin el retrato me dijo, bueno le digo, mirá yo no conozco a... Jorge Canahuati, estaba Jorge Canahuati, Ferrari, estaban todos Chuky Kaffie, estaba toda la, el grupo este, de que estaban esperándolo, entonces me dice él: mirá, me dice no te aceptan la constituyente, eso es que están correcto. No era él, no era él pues, sino que me, no te aceptan la constituyente, eso me dice, como te vas a poner a creer que vas a hacer eso, no, no se puede, hagamos cualquier otra cosa, la consulta la podemos hacer, la cuarta urna la podemos hacer, pero no la constituyente hombre, no te lo van a aceptar, no te lo han aceptado entonces...”

Declaraciones de Marvin Ponce

Por su parte Marvin Ponce declaró a la CVR lo siguiente en relación a este tema:⁶⁸

Miércoles 24 de junio 2009

“La noche del 24 un miércoles habían dos reuniones, una reunión del Movimiento Social que era el ALBA y todos los movimientos sociales y los partidos políticos que estábamos apoyando la Cuarta Urna en el salón donde se reúne el Consejo de Ministros allí estábamos en una asamblea y en el otro salón estaba reunido el Presidente con la Junta de Comandantes, donde allí iba a salir la gran decisión, esa era la... Dos reuniones, hubieron dos reuniones de alto nivel político, una del movimiento que acompañaba la Cuarta Urna en asamblea permanente allí y otra la Junta de Comandantes con el Presidente, calientes las reuniones esperando la salida de los Comandantes, sí iban a apoyar o no la Cuarta Urna y de allí bueno...”

“Sí, y la asamblea con la junta de comandantes era en el Despacho del Presidente, en el salón alta

cúpula le llaman pues, entonces salieron los militares con la cara descajada todos cuando salieron de la reunión verdad, entonces yo me le acerqué a Romeo y le pregunté vamos por la cuarta urna y no me dijo nada, de allí le pregunte a García Padget vamos por la cuarta urna, aténgase a las consecuencias me dijo, entonces de allí se filtró, luego salió Edmundo Orellana renunciando, Edmundo Orellana renunció entonces la cosa se complicó, el Presidente se iba a una cadena nacional a los 20 minutos, en los siguientes 20 minutos...Y como es la Comisión de la Verdad, hay que decir la verdad en todos lados y aquí también más precisamente, allí el Presidente nos iba a dar una cadena con dos puntos: uno la destitución de Romeo Vásquez Velásquez y dos, posponer hasta segunda orden la Cuarta Urna, allí está escrito el documento, el acuerdo de dos puntitos muy concretos, nos acercamos varios de nosotros incluido yo, Eduardo Maldonado, Rafael Alegría, Andrés Pavón entre otros, cuando nos dimos cuenta de la Cuarta Urna y lo apretamos al Presidente, allí no más le decimos no, porque no vamos a ir a la Cuarta Urna si ya nos hemos desgastado, el pueblo está todo listo, estamos preparados, no que los militares no quieren dijo, no pues vamos a la Cuarta Urna, nosotros lo respaldamos, vamos Presidente, el Presidente borró con la mano temblorosa y dijo que la Cuarta Urna iba con la presión nuestra y hay que decirlo con la verdad, el Presidente tenía en su, allí estaba Patricia Rodas a la par de él y no dijeron nada ellos con la presión nuestra, se hicieron los papos, como decimos nosotros, no dijeron, porque si hubiéramos sabido que iba a ver un golpe de Estado tal vez no hubiéramos hecho esa presión...Los militares, pues la hacemos con los Alcaldes afines y nosotros ponemos nuestros carros a disposición para ir a dejar esas urnas a todo el país, porque es la logística de ir a entregar las urnas para hacer la Cuarta Urna, eso lo hacemos nosotros Presidente. Por la circunstancias políticas pero también por no quedar mal con nosotros, creo que él asumió en un momento que no le quedó chance ni de pensar, allí mismo cambió, borró con un lápiz y puso que va la Cuarta Urna y eso sí yo lo puedo certificar, porque yo fui el que lo presioné pues para eso, que fuéramos al sistema independientemente que las Fuerzas Armadas no lo quisieran, eso ocurrió y eso sí quiero certificarlo con la verdad...”

“Eran más o menos como las 7:40, como a las 8:00 de la noche creo yo, entre 7:00 y 8:00 de la noche, no puedo precisar en este momento, pero sí era

⁶⁸ Declaración de Marvin Ponce a la CVR.NA.018/2010 del 19 de noviembre del 2010.

en la noche y fue un momento muy, fue un momento que cambió el escenario, él dijo vamos, al siguiente día es por eso que el Presidente va con los buses a la Fuerza Aérea a sacar las urnas, porque ya decidió ir pues a la..., también se dio, bueno ese escenario se dio así como lo estoy contando...

Jueves 25 de junio 2009

“El jueves, yo denuncie el golpe de Estado, así con el nombre y denuncié el escenario, aquí lo que van a hacer es que van a devorar el Presidente les dije, van a declarar conducta inapropiada del Presidente, van a reunir al Presidente y van a elegir a Micheletti como Presidente y va a quedar Saavedra como diputado, así el escenario que se dio esto lo pronostiqué el jueves públicamente en canal 36 y Ustedes pueden ver la internet de esos noticieros en ese día, decían que yo estaba loco cuando denuncié el golpe, pero esa denuncia pública que yo hice, obligó a que se replagara un poco el golpe, o sea que allí el golpe se planifica políticamente primero, yo creo que también estaba planificado armadamente pero en ese momento el golpe estaba programado darse en forma, por lo menos ese día hacerlo después de la destitución de Romeo y todos los hechos que, aunque la Corte y el Congreso se incorporara a Romeo generaba una crisis, porque los militares en contra del Presidente lo que venía era un problema político más fuerte porque iba, y la Cuarta Urna fue el domingo verdad...”.

Declaración Enrique Morales

Por su parte el empresario de la costa norte del país Enrique Morales en declaración escrita entregada a la CVR ha manifestado lo siguiente:

- Sábado 27 de junio de 2009

10:43 a.m. Envié un correo electrónico a Yani Rosenthal.

11:29 a.m. Recibí un mensaje en mi celular, de Romeo Vásquez Velásquez (RVV): “Don Kike, Gral. Vásquez, tal vez me puede devolver la llamada, me urgía hablar con usted...”.

11:33 a.m. Devolví llamada a Romeo. Me puso al tanto de la situación, me pidió que le dijera al presidente que “ya deje de insultarlo, que toda la oficialidad estaba crispada por los insultos, que él y las FFAA. lo siguen reconociendo como el comandante general, pero que tanto con el presidente, así como sus subalternos, han espetado frases inaceptables

contra las FFAA., que en la comparecencia televisiva con Hugo Chávez llegó al extremo de aplaudir los insultos y las recirculaciones de Chávez contra él (RVV) y las FFAA., siendo el mismo comandante general...”. Luego me dijo que con lo sucedido la relación iba a ser diferente, puesto que el “cariño” ya se perdió...

12:08 p.m. Recibí llamada de Yani Rosenthal diciéndome que había hablado con Mel y le refirió lo de mi correo, lo cual coincidía con diferentes contactos que había tenido en las últimas dos semanas sobre el tema. Me pidió que yo también lo llamara, pues lo había “ablandado”.

13:39 p.m. Llamé a Mel (hablamos durante 21.39 minutos). Le expliqué todos los antecedentes (lo de Yani y lo de Romeo). Le insistí que visto los acontecimientos, le recomendaba una retirada negociada, de altura, de la consulta de la cuarta urna, que redefiniera la estrategia y volviera a lanzar la iniciativa en fecha posterior, ya cuando hubiese una mejor relación con las FFAA., que se asegurara de terminar el periodo, difiriendo lo que la encuesta, que sus opositores políticos, de todos los colores, estaban listos para defenestrarlo inmediatamente se configurara el delito; le dije que recordara que él, como presidente, es la principal figura del país, que toda la población estaba pendiente de sus actos y que tenía la suerte que todavía lo ven con simpatía.

Le reiteré que lo de la cuarta urna había dado un giro totalmente negativo en su imagen ante la sociedad, luego de que la comparecencia televisiva de él junto con Hugo Chávez, había entrado en una gran contradicción con lo que él mismo había expresado días antes en la conferencia de prensa adonde se declaró demócrata, cristiano, pro empresa privada y anticomunista, que ahora todo mundo estaba preocupado, generando sosiego, paralizando la inversión y provocando fuga de capitales.

Me dijo que era muy tarde para detener la consulta, que se atenía a las consecuencias, que si yo quería saber la realidad, que llamara a Raúl Valladares, quien se encuentra en este momento en La Paz, que acababa de hablar con él y le había dicho que son miles y miles de personas que votarán por la cuarta urna, que hay un entusiasmo en todo el país. Le dije que lo mismo me había dicho el alcalde de Omoa, que allá tiene 7000 votos asegurados... Pero que no se equivocara, porque todos ellos no tienen nada que perder, que cómo era posible que en Omoa hayan 7000 votos para la cuarta urna, cuando el propio alcalde en las elecciones generales

solo pudo obtener 2000 votos. Le reiteré que nada perdía con diferir la encuesta, que en este momento la figura está desprestigiada por la intromisión de los presidentes comunistas latinoamericanos en los asuntos de Honduras. Le pregunté qué le puedo responder a Romeo, que está esperando su respuesta. Me dijo que había perdido la confianza en el general Romeo Vásquez Velásquez por la desobediencia, que las FF.AA. no volverán a ser como antes, que adónde está lo de la lealtad, honor, sacrificio... ¿a quién? Que si no podían atender una simple orden de ir a repartir unas urnitas, cómo podrían atender una orden de algo más importante, que no se podía confiar en cobardías y flojeras de un comandante, que estaría bien que no le atendieran una orden abusiva, como el caso de mandar a matar a alguien. Me dijo que él creyó que Romeo Vásquez Velásquez era otro tipo de persona, que a él como presidente le debía mucho, porque no solo lo nombró al principio de su Gobierno por mi recomendación, porque no lo conocía bien, sino que le extendió por dos años más su periodo, aun cuando yo solo le había recomendado un año más. Le expliqué que Romeo estaba obligado a consultar jurídicamente respecto de la orden que recibió, que sería bueno que él, como presidente, hubiese consultado con sus asesores jurídicos, ya que a lo interno de las FF.AA. existen disposiciones claras respecto de procedimientos, que ahora las órdenes no son terminantes, que tienen que enmarcarse en la ley. Me dijo que más bien ahora Romeo es el que tiene un gran problema ante las FF.AA. porque en el futuro, con este precedente, ningún presidente volverá a confiar en la lealtad de ellos, que más bien ahora la buena imagen de las FF.AA. se ha venido a pique, que lo estaban llamando de todo el país, el pueblo, quejándose de la presencia de soldados armados y equipados como si estuvieran en guerra, infundiendo temor, que los había puesto a prueba dando una orden de que se encuartelaran. Le dije que con toda certeza le habrían de atender su orden, porque todavía era su comandante general.

Le insistí en una retirada honrosa, que todavía había tiempo de negociar. Que si suspendía la consulta sería el hombre más aplaudido en este momento. Que “rectificar es de valientes”. Que más bien aprovechara la situación en su favor. Que por tanto en ese momento las propias FF.AA. están dispuestas a apoyarlo, que se sienten a negociar y le pongan fin a este macaneo. Le insistí en la imperiosa necesidad de regularizar su relación con los militares, que sin ese

apoyo está perdido. Me dijo que ahora la Policía lo estaba apoyando, que tenía a 12,000 hombres armados que darían protección al proceso. Le dije que de la Policía o que realmente podía esperar es que dieran seguridad ciudadana, lo normal, pero que yo no creía que harían algo que los pusiese en riesgo, como distribuir o cuidar urnas, ya que a la hora de la hora en caso de conflicto, las FF.AA. en dos horas tendrían hincados a los policías. Me dijo que las fuerzas populares no se quedarían calladas. Le contesté que si yo fuese el jefe de las FF.AA., en cosa de 60 minutos le tengo controlado a todo el país, que no se equivocara, que el verdadero poder está en las armas, pero en las armas de guerra, no en la Policía, en cualquier país del mundo. Le dije que como amigo y como ciudadano común le recomendaba fuertemente reevaluar su situación y negociar, que en caso contrario le aseguraba que no llegaba al próximo martes como presidente.

Finalmente, me dijo que le dijera a Romeo que tenía 12 horas, a partir de ese momento, para presentarle una solución que implicara la reivindicación del poder verdadero del comandante general de las FF.AA. en la cadena de mando, que lo discutiera con su gente y que lo llamara para reunirse, que le dijera también que siempre ha sido una persona de diálogo y que estaba dispuesto a discutir la propuesta que le llevara.

14:30 p.m. Llamé a Romeo Vásquez Velásquez (hablando durante 19.23 minutos). Le hice un resumen completo de todo lo platicado con Mel y especialmente de la propuesta de reivindicación que le solicitaba. Le dije que la pelota quedaba en sus manos y que desde ese momento yo me apartaba del tema, que quedaba como espectador. Me dijo que él no lo llamaría más, que en todo caso, lo haría a través mío. Al final quedamos que Romeo Vásquez discutiría la situación con sus expertos y le expresé que él debía llamar al presidente al estar listo, refiriéndole a mi plática y solicitando hora y lugar para la reunión.

14:51 p.m. Hablé con Yani Rosenthal (5:43 minutos), poniéndole al tanto de la situación, aun cuando no con todos los detalles.

- Domingo 28 de junio de 2009

06:36 a.m. Llamada de Yani Rosenthal (1.18 minutos) avisándome que acababan de dar un golpe de Estado, que a Mel lo habían llegado a sacar a su casa y que lo habían puesto en un avión con destino a Venezuela. Le reafirmé que lastimosamente era lo que se esperaba, que Mel había sido reiteradamente

advertido de lo que pasaría. Ambos concluimos que la terquedad de Mel lo llevó a esta situación.

09:09 a.m. Recibí una llamada (11.38 minutos) de un número desconocido... Era Romeo Vásquez Velásquez expresándome que se sentía muy compungido por lo sucedido, que yo fui testigo de todos los esfuerzos que él hizo para evitar esta situación, que él defendió hasta lo imposible –exponiendo su profesión y su prestigio– al presidente desde el primer día, pero que lamentablemente el hombre no le hizo caso a nadie, ni a sus amigos personales, en su terquedad sobre lo de la cuarta urna. Le dije que comprendía todo y que todos habíamos hecho lo mismo, que el presidente estaba advertido de lo que sucedería y persistió en su suicidio político. Le pregunté si se había blindado jurídicamente por las acciones que se ejecutaron con la captura, diciéndome que tenía una orden judicial que lo amparaba. Le dije que por qué razón hubo que sacarlo del país, cuando alguien comete un delito de este orden lo normal hubiese sido que lo capturaran, lo recluyeran y luego lo juzgaran en los tribunales comunes. Me dijo que había sido una orden de la fiscalía también, para evitar la molotera si se quedase aquí.

La fiscalía ordena a las Fuerzas Armadas sacar al presidente Manuel Zelaya fuera del país.

Le pregunté que si era cierto que al alcalde de San Pedro Sula lo tenían detenido en la 105 Brigada, porque la familia andaba desesperada buscándolo. Me dijo que no, que Padilla no estaba en la lista de la gente a capturar.

Finalmente, solo le recomendé que estaba viendo demasiado nervioso a los soldados en lo que se estaban transmitiendo por televisión, que tratara de que no hubiese sangre en el operativo. Me dijo que lo haría.

Declaración de Yani Rosenthal

En su declaración Yani Rosenthal ha opinado en relación a este punto lo siguiente:⁶⁹

“El me llamó como a las nueve o diez de la mañana, para decirme “que no puede localizar al Presidente Zelaya y que Romeo Vásquez Velásquez quería hablar con el Presidente Zelaya”, Romeo Vásquez Velásquez, es el Jefe de las Fuerzas Armadas. Entonces, me puso a mí al teléfono en conferencia a Vásquez Velásquez, y me dijo, “ mire Yani, hable con el Presidente, porque si él, hace esa cuarta urna mañana, nosotros lo vamos a tener que capturar”. Entonces, yo hablé con el Presidente Zelaya, varias veces durante el transcurso del 27 de Junio, tratando de convencerlo, hablé con Arturo Corrales ese día también, que a través de Arturo, estuvimos platicando con los Candidatos que estaban aspirando con Pepe Lobo y con Elvin Santos, buscando una salida para que se evitara hacer la Cuarta Urna, perdón, la Consulta del 28 de junio y buscar otro mecanismo para que el Presidente Zelaya pudiera seguir adelante y con su objetivo, al final no lo pudimos convencer. Todavía como a las once de la noche, le dije “dormí en otro lado porque te van a ir a capturar en la mañana a las seis de la mañana, anda escóndete le digo, dormí en otra casa, que les cueste por lo menos agarrarte” pero, se fue a dormir a su casa. Y, a las seis de la mañana me llamó su Secretaria, para decirme que lo estaban capturando, que si yo podía mandar CANAL 11 a la casa, lo mandé. Por eso se enojó Micheletti conmigo, porque nosotros mandamos al CANAL 11 transmitir desde allí de la casa de Mel a las seis de la mañana...”.

⁶⁹ Declaración de Yani Rosenthal a la CVR.NA.005/2010 del 14 de octubre del 2010.

Capítulo 7

Análisis de hitos institucionales y jurídicos del 28 de junio de 2008

En este capítulo se presenta el análisis jurídico institucional que la CVR ha realizado con relación a cada uno de los puntos que condujeron a los hechos del 28 de junio de 2009.

Los comisionados observamos que los eventos verificados en Honduras el 28 de junio de 2009 son resultado de problemas estructurales, producto del marco jurídico del país, de su cultura política y modalidades de aplicarla y de la interacción de distintos actores formales y no-formales del país; asimismo, por problemas latentes y endémicos en la construcción normativa de la sociedad hondureña y su régimen de democracia representativa, los cuales estallaron en una coyuntura límite como la generada por la gestión del expresidente Manuel Zelaya en sus últimos dos años de Gobierno, por un lado, y, por el otro, la respuesta de una serie de actores políticos y militares ante estos hechos.

En términos generales, podría decirse que los hechos del 28 de junio de 2009, así como las circunstancias previas y posteriores, no fueron otra cosa que catalizadores o disparadores de disfunciones más estructurales o de fondo de la sociedad hondureña, de su clase política, del modelo de representación fijado por las normas de derecho público, de las relaciones entre poder civil y poder militar, así como por la participación directa o indirecta de actores internacionales.

Una reflexión en cuanto al enfoque en el análisis de los hechos anteriormente descritos, que este Informe de la CVR quiere hacer, es que no es posible —en virtud de este complejo entramado legal, político e institucional que le sirve de precedente— hacer un análisis unidimensional sobre estas circunstancias y, en consecuencia, establecer una valoración en blanco y negro de responsabilidades. En tal sentido, este Informe busca hacer un análisis en distintas perspectivas, desde diferentes ámbitos de valoración (no solo el jurídico o sociológico) tratando de determinar las diferentes violaciones o trasgresiones al sistema jurídico existente por los diversos actores. En otros casos, en el contenido de este capítulo se busca evidenciar los vacíos institucionales o los problemas jurídicos de la normativa existente y de cómo estos vacíos operaron como escenario propicio para el desarrollo y agudización de la crisis. De esta manera, se parte estableciendo la discusión en torno a las posiciones legales con relación a los acontecimientos del 28 de junio, para luego hacer el análisis propio de la CVR.

Posiciones legales con relación a los acontecimientos del 28 de junio de 2009

Cada uno de estos hechos, sin duda alguna, ha implicado un conflicto de interpretaciones legales que los comisionados hemos tomado en cuenta para

el análisis jurídico de los mismos. Tales interpretaciones son posiciones antagónicas relacionadas al tema de la consulta y la encuesta, la destitución del presidente Manuel Zelaya, el papel del Ministerio Público y el Poder Judicial; así como del rol de las Fuerzas Armadas.

Análisis legal de la “consulta” o “encuesta” propuesta por el presidente Zelaya Rosales

- Posiciones en contra de los decretos del presidente Zelaya Rosales

Los actores que alegan que los decretos del presidente Zelaya Rosales son ilegales, primero indican que dichos decretos no tienen fundamento legal; también argumentan que el Instituto Nacional de Estadísticas, de acuerdo con la Ley Constitutiva del Instituto Nacional de Estadísticas, no está autorizado para supervisar una “encuesta” o “consulta” de esa magnitud.

Además, señalan que las Fuerzas Armadas no tenían la facultad legal para supervisar una consulta de esta naturaleza. De acuerdo con el artículo 272 de la Constitución, durante las elecciones están dedicados a “garantizar el libre ejercicio del sufragio, la custodia, transporte y vigilancia de los materiales electorales y demás aspectos de la seguridad del proceso” y, por lo tanto, queda puesta bajo la autoridad del Tribunal Supremo Electoral durante estos períodos. No obstante, este evento no era una elección y el Tribunal Supremo Electoral no tenía participación en la supervisión del proceso. Finalmente, los actores apuntan que el presidente no tiene facultades para decretar una “consulta” o “encuesta” de esta naturaleza y que la “iniciativa ciudadana” en la Ley de Participación Ciudadana tampoco ofrece fundamentos.

Aquellos opuestos a los decretos también argumentan que eran inconstitucionales. Un argumento constitucional es que el presidente violó la Constitución al no seguir los procedimientos establecidos en el artículo 5 de ésta, el cual regula dos mecanismos de participación popular: el plebiscito y el referendo. Por ejemplo, ambos tipos de mecanismos deben recibir la aprobación de dos tercios del Congreso antes de ser puestos a los votantes, un paso que no fue tomado en este caso. Adicionalmente, tanto el plebiscito como el referéndum, deben ser supervisados por el Tribunal Supremo Electoral.

Otro argumento constitucional es que los decretos violentaron los artículos 373, 374 y 239 de la

Constitución. El artículo 373 establece el procedimiento para la enmienda constitucional, pues las enmiendas deben ser aprobadas por dos tercios de los miembros del Congreso en dos diferentes sesiones legislativas. El artículo 374 establece que ciertos artículos no pueden ser reformados bajo ninguna circunstancia. En particular la Constitución se refiere a los artículos 373 y 374 como irreformables, al igual que “los artículos constitucionales que se refieren a la forma de Gobierno, al territorio nacional, al período presidencial, a la prohibición para ser nuevamente presidente de la república, el ciudadano que lo haya desempeñado bajo cualquier título y el referente a quienes no pueden ser presidentes de la república por el período subsiguiente”. Finalmente el artículo 239 de la Constitución dispone que: “(El) ciudadano que haya desempeñado la titularidad del Poder Ejecutivo no podrá ser presidente o vicepresidente de la república. El que quebrante esta disposición o proponga su reforma, así como aquellos que lo apoyen directa o indirectamente, cesarán de inmediato en el desempeño de sus respectivos cargos y quedarán inhabilitados por diez (10) años para el ejercicio de toda función pública”.

Otro argumento de los que se opusieron a los decretos es que, mediante la convocatoria a una asamblea nacional constituyente, el presidente Zelaya Rosales buscaba eludir el método exclusivo de reforma constitucional del artículo 373 para reformar los artículos irreformables del artículo 374. En suma, mediante la convocatoria a una asamblea nacional constituyente que redactara una nueva constitución, Zelaya Rosales propuso la reforma del artículo constitucional que prohíbe la reelección presidencial, incumplimiento de esta manera lo que manda el artículo 239.

Finalmente, aquellos opuestos a la reforma, señalan que la continuación de la “consulta” o “encuesta” después de la decisión judicial y su aclaración, al igual que mediante la emisión del PCM-020-2009 y del acuerdo 027-2009, fue ilegal, puesto que violaba una orden judicial válida. Esta sentencia decretó la nulidad del PCM-005-2009 y la subsecuente aclaración de dicha sentencia ordenó al presidente Zelaya Rosales no continuar con la emisión de ningún otro acto con ese “mismo fin”.

- Posiciones a favor de los decretos del presidente Zelaya Rosales

Los que apoyaron los decretos de Zelaya Rosales alegaron primero que dichos decretos están funda-

mentados en ley. La Ley de Participación Popular, en su artículo 5, creó un mecanismo denominado “iniciativa ciudadana”. Este mecanismo permite a “los titulares de órganos o dependencias públicas de cualquiera de los Poderes del Estado, que convoque a la ciudadanía en general, a los vecinos de un municipio, de un barrio o colonia, a gremios, sectores o grupos sociales organizados, para que emitan opiniones y formulen propuestas de solución a problemas colectivos que les afecten. Los resultados no serán vinculantes, pero sí elementos de juicio para el ejercicio de las funciones del convocante”. Aquellos que argumentan que la “encuesta” o “consulta” era legal, se remiten a esta disposición como la base legal para los decretos ejecutivos del presidente Zelaya Rosales.

Adicionalmente, ellos aducen que el uso del Instituto Nacional de Estadísticas para el manejo de la “consulta” o “encuesta” no fue ilegal. De acuerdo con la ley constitutiva de dicha organización, esta tiene la facultad de recolectar y analizar datos para su uso en políticas públicas a nivel nacional. Dicha institución sería inadecuada para supervisar una elección, pero muy apropiadamente puede jugar un papel en una “consulta” o “encuesta” no vinculante con el fin de obtener datos sobre la opinión pública.

También estos actores señalan que los decretos no violaban los artículos 373, 374 o 239 de la Constitución, debido a que la “consulta” o “encuesta” no tiene efectos vinculantes sobre el ordenamiento legal y, en vista que el presidente Zelaya Rosales nunca indicó que su intención era buscar una asamblea nacional constituyente para reformar los períodos presidenciales, estos decretos no constituyen una propuesta para reformar los artículos constitucionales que impiden la reelección.

Igualmente, apuntan, el artículo 2 de la Constitución de la república dice que: “La soberanía corresponde al pueblo del cual emanan todos los Poderes del Estado que se ejercen por representación”. Debido al contenido de dicho artículo, ellos sostienen que los procesos de reforma constitucional especificados en los artículos 373 y 374 no disminuyen el poder de los ciudadanos para crear una nueva constitución. Estos decretos tenían como fin el ejercicio del poder popular para poder adoptar una nueva constitución.

Finalmente, mantienen que el presidente Zelaya Rosales no violó la Constitución o las leyes cuando desobedeció las órdenes judiciales, porque dichas órdenes eran ilegales. Alegan que el caso inicial nunca debió haber sido admitido contra el decreto ejecuti-

vo PCM-005-2009, ya que no había sido publicado y no procede la nulidad contra el acto administrativo hasta que se publica. La “aclaración” emitida por el juez fue ilegal porque solamente tiene facultades para juzgar el decreto en el caso de méritos y no puede extenderse a otros decretos.

De igual modo, los que estaban a favor del presidente Zelaya argumentan que los escritos de la Procuradora General en los cuales se niega a defender la ley, también son ilegales, dado que ella era responsable por la defensa de las acciones del Estado, por lo cual solamente puede allanarse a la demanda después de recibir el permiso del Ejecutivo (de acuerdo con el artículo 24 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo). Los impedimentos sobre el presidente Zelaya y sus apoderados para que intervinieran en el caso o interpusieran apelaciones o amparos también fueron ilegales, debido a que él tenía suficiente interés legítimo en el caso para poder ejercer cualquiera de estas acciones.

Análisis legal de las acciones del Ministerio Público y la Corte Suprema de Justicia en conexión con el caso penal en contra del presidente Zelaya Rosales

No hay ninguna disputa con respecto al procedimiento básico a utilizarse para la destitución de un alto funcionario del Estado como el presidente. El artículo 313, numeral 2, de la Constitución, indica que la Corte Suprema de Justicia tiene la facultad de “conocer los procesos incoados a los más altos funcionarios del Estado y los diputados”.¹

Algunos de los procedimientos para demandas penales en contra de los altos funcionarios del Estado están regulados con más detalle por el Código de Procedimientos Penales en los artículos 414 al 417. Estos artículos indican que el Ministerio Público investigará posibles delitos cometidos por altos funcionarios de Estado. Si encuentra que están bien fundados, este presentará el requerimiento ante la Corte Suprema de Justicia; esta seleccionará de entre sus miembros un juez natural que conocerá las etapas preparatorias del juicio. Un panel de tres magistrados de la Corte Suprema de Justicia conocerán del

¹ Este artículo fue reformado en 2004. El texto previo de esta disposición indicaba que la Corte Suprema de Justicia tenía la facultad de “conocer de los delitos oficiales y comunes de los altos funcionarios de la República, cuando el Congreso Nacional los haya declarado con lugar a formación de causa”. Así, previamente al año 2004, el Congreso tenía que despojar al funcionario de inmunidad antes de que pudiera ser juzgado por la Corte Suprema de Justicia. Véase: Rojas Carón, León. La constitución hondureña analizada, 2006, p. 526.

juicio en sí. Las apelaciones serían conocidas por la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia; si esta Sala no votara unánimemente, el pleno oíría el caso.

También hay acuerdo en que los procedimientos relevantes están regidos por las reglas ordinarias del Código de Procedimientos Penales. Una vez que el Ministerio Público ha presentado el requerimiento fiscal en la Corte Suprema de Justicia, el juez natural puede ordenar la detención del acusado bajo ciertas circunstancias.² El juez natural también puede ordenar el allanamiento de la morada del acusado.³ La orden de detención debe requerir que el acusado sea llevado ante el juez para que tome su declaración inicial.⁴

- Posiciones en contra de la legalidad de las acciones del Ministerio Público y la Corte Suprema de Justicia

Quienes argumentan a favor del expresidente Manuel Zelaya Rosales cuestionan que los requerimientos hayan sido verdaderamente interpuestos en las fechas de 25 y 26 de junio. Ellos sugieren que este fue el motivo por el cual ninguno de los requerimientos fue hecho del conocimiento público hasta el 30 de junio, o sea dos días después de que Zelaya Rosales había sido destituido. También aducen que estos casos penales fueron fabricados después de la destitución de Zelaya Rosales y que no debían haberse mantenido secretos una vez que se interpusieron ante la Corte Suprema de Justicia. Su posición es que no existe disposición en el Código de Procedimientos Penales que permita la secretividad de un juicio en esta fase del caso.

También cuestionan la legalidad de la orden de detención, la cual pide a un oficial militar y no a un oficial de Policía que lleve a cabo la aprehensión. Ellos argumentan que esto es ilegal bajo el Código de Procedimientos Penales, el cual requiere que los oficiales de la Policía ejecuten las órdenes judiciales de aprehensión. De igual manera alegan que los miembros de las Fuerzas Armadas consultaron con otras instituciones antes de sacar a Zelaya Rosales del país.

Finalmente, ellos señalan que los cuatro cargos en contra de Zelaya Rosales —traición a la patria, delitos contra la forma de gobierno, usurpación de

funciones y abuso de autoridad— no tenían fundamento legal. Sostienen que la “consulta” o “encuesta” perseguida por el presidente Zelaya Rosales estaba autorizada bajo las leyes y la Constitución. Además de lo anterior, una asamblea nacional constituyente hubiera sido una manera legítima de escribir una nueva Constitución. Por este motivo, Zelaya Rosales no cometió ningún delito en contra de la forma de Gobierno, traición o usurpación de funciones; asimismo argumentan que las órdenes emitidas por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo fueron ilegales; por ende, Zelaya Rosales no cometió el delito de abuso de autoridad.

- Posiciones a favor de la legalidad de las acciones del fiscal general y la Corte Suprema

Aquellos que consideran que el Ministerio Público y la Corte Suprema de Justicia actuaron constitucionalmente, subrayan que los requerimientos fueron interpuestos ante la Corte Suprema de Justicia entre el 25 y 26 de junio. El juez natural, a petición del fiscal general emitió de manera apropiada la orden de detención para que el acusado fuera puesto ante el juez natural. El proceso se mantuvo secreto por la naturaleza sensible de este proceso y porque habían investigaciones pendientes en contra de Zelaya Rosales y otros funcionarios. La secretividad se levantó el 30 de junio, una vez que Zelaya Rosales ya no estaba en el país, debido al gran interés público e internacional en determinar qué había ocurrido.

También argumentan que la Corte Suprema de Justicia puede utilizar a las Fuerzas Armadas para ejecutar órdenes de detención cuando sea necesario. El artículo 306 de la Constitución dispone que: “Los órganos jurisdiccionales requerirán en caso necesario el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de sus resoluciones; si les fuere negado o no lo hubiere disponible, lo exigirán de los ciudadanos. Quien injustificadamente se negare a dar auxilio incurrirá en responsabilidad”. Ellos señalan que la asistencia militar era necesaria en este caso.

La Policía estaba bajo la responsabilidad del Ministro de Seguridad,⁵ quien es un miembro del gabinete responsable ante el presidente. Ellos apuntan que la Policía no tenía la independencia necesaria para ejecutar una orden de detención en contra del presidente. También sugieren que el personal que iba a ejecutar dicha orden tenía que obtener el apoyo de la guardia de honor presidencial o neutralizarla, en vista que ella siempre rodea y protege al presiden-

2 El artículo 285 del Código de Procedimientos Penales indica que un fiscal puede pedir “la detención judicial” del acusado cuando el requerimiento se presenta ante juez. El artículo 176 permite la “la detención preventiva” y el artículo 178 permite “la prisión preventiva.” Estos mecanismos son permitidos, por ejemplo, si hay un riesgo de fuga u obstrucción de la investigación.

3 Véase CÓDIGO PROCESAL PENAL., art. 177, 212 (hond.).

4 Véase Código procesal penal, art. 286 (hond.).

5 Véase Ley Orgánica de la Policía Nacional, art. 1, Honduras, 2008.

te.⁶ Por lo tanto, las Fuerzas Armadas estaban mejor equipadas para realizar este cometido que la Policía.

Finalmente, estos actores alegan que los cargos en contra de Zelaya Rosales están bien fundamentados, porque la consulta no estaba autorizada ni bajo la ley ni bajo la Constitución; Zelaya Rosales sí cometió delitos de traición, usurpación de funciones y delitos contra la forma de Gobierno. También, en vista que ignoró una serie de órdenes del Juzgado de lo Contencioso Administrativo, él cometió el delito de abuso de autoridad.

Análisis legal de las acciones del Congreso Nacional

Encontramos varios asuntos que analizar con relación a las acciones del Congreso Nacional. El primer y principal asunto es la legalidad de las acciones del Congreso que resultaron en la destitución de Manuel Zelaya Rosales de la presidencia de la república; el segundo, es la legalidad del nombramiento de Roberto Micheletti Baín como presidente constitucional; y un tercer asunto es si la votación que celebró el Congreso ratificando la destitución fue legal.

- Posiciones en contra de la legalidad de las acciones tomadas por el Congreso

Quienes argumentan en favor de Manuel Zelaya Rosales plantean que el Congreso no tenía autoridad para destituirlo de la presidencia y que, por lo tanto, su sustitución por Roberto Micheletti Baín es en realidad un golpe de Estado.⁷ Sostienen que en el artículo 205 de la Constitución no existe autorización expresa para que el Congreso Nacional destituya a un presidente en funciones. Ellos consideran que el numeral 20 de dicho artículo solamente otorga poderes al Congreso para censurar, pero no para destituir.

Además, plantean que el Congreso no puede “interpretar” la Constitución para arrogarse más poderes de los cuáles le son expresamente conferidos. Por ende, las atribuciones contenidas en el numeral 10 del artículo 205 de la Constitución no pueden conferirle más poderes de los que ya están enumerados en la Constitución. En vista de lo anterior, añaden que, aun cuando el Congreso pueda tener estas facultades de interpretar la Constitución, estas han

sido históricamente ejercidas por medio de decretos y no se han utilizado para “implícitamente” reformar la Constitución cuando realizan una acción que esté en posible violación del texto.

Por otra parte, mencionan que cualquier proceso de “juicio político”, aún si hubiera sido autorizado por la Constitución, tendría que armonizar con el resto del texto constitucional. Por consiguiente, ellos argumentan que el juicio político tendría que proteger los derechos del individuo acusado de faltas administrativas, como en cualquier otro proceso acusatorio que el Estado conduzca. Esto significa que el juicio político no puede significar que el acusado no tiene derechos durante el proceso, como los de confrontar a sus acusadores, de estar presente durante el proceso, de realizar investigaciones y presentar prueba de su parte. En otras palabras, cualquier proceso sería ilegal a menos que no preservara las garantías mínimas del debido proceso para Zelaya Rosales.

Por otra parte, también sostienen que la destitución de Manuel Zelaya derivó de acciones, como la supuesta violación de artículos irreformables o la violación de órdenes judiciales, las cuales solamente se habían imputado, pero que no habían sido probadas en un juicio.⁸ Igualmente disputan que estas alegaciones constituyeran cualquier tipo de violación. En conclusión, consideran que el Congreso actuó como juzgador, asumiendo facultades que son de la competencia del Poder Judicial.

Quienes argumentan lo contrario están de acuerdo con los seguidores del Congreso que, si hubiera una ausencia calificada del presidente, una sustitución sería requerida y que, si la sustitución hubiera operado, el cargo de presidente debió haber recaído sobre Roberto Micheletti Baín. Sin embargo, en este caso no había una ausencia absoluta del presidente, ya que era obvio para los miembros del Congreso que Zelaya Rosales había sido expatriado forzosamente. Por lo tanto, el Congreso Nacional no pudo haber realizado la sustitución del presidente ausente, porque no tenía facultades para destituir a Zelaya Rosales y este no se había ausentado absolutamente.⁹

Finalmente, los seguidores de Zelaya Rosales consideran que la ratificación del decreto original de la destitución no le puede dar más legitimidad

6 Véase Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, art. 24, Honduras, 1998.

7 Algunos seguidores de Zelaya Rosales argumentan que el Congreso no fue convocado legalmente y que no hubo quórum presente, ya que el número de diputados no está en el acta. No obstante, como se menciona en el análisis, las actas indican la existencia de quórum y las decisiones tomadas siguieron un proceso de votación por mayoría.

8 Véase: Orellana, Edmundo. “Golpe de Estado en Honduras. Un análisis jurídico”. 27 de septiembre de 2009, pg. 8 Disponible en: <http://www.voselsoberano.com>.

9 Véase: Efraín Moncada Silva. “Inconstitucionalidad de la llamada ‘sucesión constitucional’”. 2 de octubre de 2009. Disponible en: <http://www.voselsoberano.com>.

de la que poseía originalmente. Dado que el decreto ordenando la destitución era nulo, la ratificación no puede legitimar lo ilegal. Por otra parte, la ratificación debió haber sido hecha por decreto legislativo y no mediante moción.

- Posiciones a favor de la legalidad de las acciones del Congreso

Quienes argumentan a favor de la posición del Congreso, declaran que este estaba debidamente autorizado para la destitución del presidente, de acuerdo con el artículo 205, numeral 10, de la Constitución.

Ellos interpretan esta facultad ampliamente, dando facultades al Congreso para destituir de su cargo a un presidente en funciones. Adicionalmente, interpretan dicha facultad al tenor de las prohibiciones muy específicas contra intentos de reforma de la Constitución. Por lo tanto, los que apoyan las acciones del Congreso consideran que los artículos 239 y 374 de la Constitución dan facultades adicionales al Gobierno para defenderse en caso que existan intentos de modificar ciertos artículos de la Constitución.

El artículo 239 prohíbe la reelección y también establece que: “El que quebrante esta disposición o proponga su reforma, así como aquellos que lo apoyen directa o indirectamente, cesarán de inmediato en el desempeño de sus respectivos cargos y quedarán inhabilitados por diez (10) años para el ejercicio de toda función pública”. Por otra parte, el artículo 374 dice que: “No podrán reformarse, en ningún caso, el artículo anterior, el presente artículo, los artículos constitucionales que se refieren a la forma de Gobierno, al territorio nacional, al período presidencial, a la prohibición para ser nuevamente presidente de la república, el ciudadano que lo haya desempeñado bajo cualquier título y el referente a quienes no pueden ser presidentes de la república por el período subsiguiente”.

De acuerdo con este punto de vista, Zelaya Rosales ya había manifestado públicamente que la razón detrás de la “cuarta urna” era su deseo de convocar a una asamblea nacional constituyente, para disolver la actual Constitución. Pero, debido a que la actual Constitución tiene artículos irreformables, disolver la actual Constitución resultaba en un intento de disolver estos artículos irreformables. Además, estos artículos irreformables, particularmente el artículo 374, constituyen garantías que preservan la alternabilidad presidencial y los períodos presidenciales. Consecuentemente, la convocatoria a una asamblea nacional constituyente violentaba los procesos ordinarios

para la reforma constitucional y tendría por resultado la eliminación de salvaguardas que pudieran derivar en la prolongación del período presidencial.

Adicionalmente, los seguidores del Congreso mencionan que el artículo 239 es “autoejecutable” y que por ende, cualquier autoridad pudo haber pronunciado que había entrado en efecto. Ellos indican que los motivos de Zelaya Rosales ya se habían expresado, al igual que varios delitos ya se habían consumado en público, por lo que no requerían que se diera un proceso de determinación de hechos, porque todos los requisitos legales para que el artículo 239 entrara en efecto habían sido cumplidos. Zelaya Rosales, de hecho, había “cesado en su cargo”, por lo tanto, el decreto legislativo meramente ratificó la operación de la norma constitucional.

Por otra parte, los que apoyan las acciones del Congreso señalan que, debido a que el presidente “cesó de inmediato en el desempeño” de su cargo, el Congreso actuó correctamente reemplazando a Zelaya Rosales con la próxima persona en línea para asumir la presidencia en caso que el presidente no pudiera finalizar su período. En este caso específico, la norma relevante es el artículo 242 de la Constitución, la cual indica que: “En las ausencias temporales del presidente de la República lo sustituirá en sus funciones el vicepresidente. Si la falta del presidente fuere absoluta, el vicepresidente ejercerá la titularidad del Poder Ejecutivo por el tiempo que falte para terminar el período constitucional. Pero, si también faltare de modo absoluto el vicepresidente de la República, el Poder Ejecutivo será ejercido por el presidente del Congreso Nacional y, a falta de este, por el presidente de la Corte Suprema de Justicia por el tiempo que faltare para terminar el período constitucional”.

En vista que el vicepresidente había renunciado previamente, el cargo debía recaer sobre Micheletti Baín, ya que este era el presidente del Congreso. Finalmente, los que apoyan al Congreso sugieren que los Acuerdos Tegucigalpa/San José se convirtieron en una obligación vinculante. Por lo tanto, Zelaya Rosales estaba sujeto a la decisión que se le delegó al Congreso Nacional en estos Acuerdos, o sea la votación sobre la restitución o no del presidente Zelaya Rosales. En consecuencia, la ratificación de la legalidad del decreto ordenando la destitución, solo esclareció cualquier duda acerca del apoyo real para el decreto original, pero también tuvo un efecto legal adicional, ya que Zelaya Rosales se había obligado en estos términos.

Es su punto de vista —de los que están a favor del Congreso— que no importaba que el presidente Zelaya Rosales se hubiera retractado de estos Acuerdos, ya que era vinculante para las partes una vez que fue firmado por sus representantes correspondientes. Adicionalmente, dicha votación siguió los términos de los Acuerdos, por lo que pudo haber tomado cualquier forma que el Congreso determinara, siempre y cuando pudiera garantizar que el asunto había sido suficientemente discutido y los votos se habían contado apropiadamente.

El rol de las Fuerzas Armadas

Existen dos importantes asuntos legales en conexión con el rol de las Fuerzas Armadas en esta crisis. En primer lugar, si el Estado Mayor Conjunto actuó legalmente cuando rehusó seguir las órdenes de Zelaya Rosales con respecto a la “cuarta urna”. En segundo lugar, si el personal militar que aprehendió a Zelaya Rosales actuó legalmente cuando lo detuvieron y expatriaron.

Acerca del primero, no existe disputa sobre que bajo los artículos 278, 321 y 323 de la Constitución, las Fuerzas Armadas no deben cumplir órdenes ilegales. Por lo tanto, el desacuerdo se centra en si las órdenes de Zelaya Rosales exigiendo la colaboración de las Fuerzas Armadas en el proceso de la “cuarta urna” fueron legales o ilegales. Con relación al segundo asunto, los que consideran que Zelaya Rosales fue ilegalmente expatriado citan el artículo 102 de la Constitución, el cual prohíbe la expatriación de ciudadanos. Por otra parte, los que apoyan las acciones de las Fuerzas Armadas enfatizan que el artículo 272 responsabiliza a las Fuerzas Armadas con “defender la integridad territorial y la soberanía de la república, mantener la paz, el imperio de la Constitución, los principios de libre sufragio y la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia de la república”. En consecuencia, sostienen que esta disposición bien pudo haber justificado las acciones del personal militar que expatrió a Zelaya Rosales.

Hechos previos, señales de alerta, al 28 de junio de 2009

En perspectiva, la crisis hondureña del 28 de junio de 2009, como ya se ha visto en los apartados anteriores, parecería tener como precedente una serie de hechos y circunstancias resultantes de la acumulación de un sistema político y de representación (con

un conjunto de actores políticos y económicos desarrollándose en ese entramado) con graves problemas estructurales y funcionales derivados del marco político-económico y de su expresión jurídica-institucional. En tal sentido, las causas de esos problemas institucionales se fraguaban desde meses o, incluso, años antes de los eventos de esa fecha.

Para entender cómo estos conflictos de construcción institucional se reflejaron en un estadio de inestabilidad política y social, haremos un estudio detallado de algunos de los hitos más relevantes.

Bloqueo presupuestario del Poder Ejecutivo ante otros Poderes del Estado

Relación de hechos relevantes

Uno de los primeros indicadores de una crisis institucional ya se estaba gestando a partir de septiembre de 2008, como resultado de un atraso en la presentación del proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos de la república. Según el artículo 25 de la Ley Orgánica del Presupuesto (decreto legislativo No. 83-2004), dicho proyecto debe ser presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional para su correspondiente discusión y aprobación a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, durante la primera quincena del mes de septiembre del año anterior al que regirá.

En palabras de algunos de los entrevistados¹⁰, el Poder Ejecutivo habría detenido la transferencia de fondos al Ministerio Público, Corte Suprema, Tribunal Supremo Electoral y Congreso Nacional, motivo por el cual “la institucionalidad del país se estaba asfixiando por falta de presupuesto”. Esta situación se extendió a 2009, considerándose —en un primer momento— como una situación que se presentaba periódicamente en el sistema hondureño¹¹, por lo cual inicialmente no generó una alerta. En el Congreso Nacional incluso se consideró la aprobación de una prórroga, según demuestran las actas del Congreso Nacional presentadas ante la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.¹²

No obstante, para el 15 de junio de 2009, los ánimos políticos revelaban una fuerte oposición al

¹⁰ Entrevista con José Alfredo Saavedra, secretario del Congreso Nacional.

¹¹ Instituto Centroamericano de Gobernabilidad. Primer Informe Centroamericano de Gobernabilidad Jurídica Institucional. San José, Costa Rica, 2007-2008.

¹² Disponible en los archivos de la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Honduras (CVR).

entonces presidente Zelaya en el seno del Congreso. El acta de sesión número 26 del Congreso Nacional de esa fecha da fe de esto a partir de las intervenciones de diputados sobre este particular. Por ejemplo, el diputado Jorge Johnny Handal Hawit puntualizó lo siguiente: “Yo entiendo porque (sic) existe temor por decir lo correcto y hacer lo correcto para hacer como representantes del pueblo estamos en el Congreso Nacional y no ahora, sino hace un par de meses que uno de los Poderes del Estado, prácticamente dio un golpe de Estado sin disparar ni un solo tiro, porque ese Poder del Estado irrespeta el Poder Legislativo y a la Corte Suprema de Justicia y no solo eso, sino a todas las instituciones que tienen que hacer cumplir las leyes en este país, y con el agravante que estamos viviendo en un país con en (sic) el presupuesto general de la nación no ha sido probado, no hay inversión pública, no hay inversión extranjera, hay zozobra en todo el pueblo hondureño...”.¹³

En la misma sesión, la diputada Martha Lorena Alvarado Downing dijo: “Por otro lado no es justo que se llame o se interpele o se le llame a la orden al tesorero general de la república porque no es él el responsable, el responsable es el señor presidente de la república por lo cual no tenemos presupuesto en este Congreso Nacional, no tenemos como pagar”.¹⁴

Estas intervenciones, entre otras, hacían referencia a la difícil situación presupuestaria en la que habían incurrido debido al retraso del Poder Ejecutivo. En referencia a este tema, el diputado presidente Roberto Micheletti presentó una moción que fue tomada en consideración, puesta a discusión y posteriormente aprobada. La misma establecía: “1) Que se proceda de inmediato a iniciar un expediente administrativo para la interpelación del tesorero general de la República, a fin de deducirle las responsabilidades en que ha incurrido y asimismo sustanciar en su caso el proceso correspondiente; 2) asimismo que se proceda a nombrar del seno del pleno del Congreso Nacional una comisión especial, quienes serán los responsables de establecer los parámetros y la acción de la interpelación, debiendo informar al pleno en un plazo no mayor de ocho (8) días; y, 3) que se le comunique al tesorero general de la República que el Congreso Nacional, en virtud del atraso de las transferencias, ha iniciado las gestiones encaminadas a obtener los recursos necesarios para su funcionamiento

y asimismo para el cumplimiento de sus obligaciones vía préstamo, cuyos gastos y gravámenes que represente el mismo, serán asumidos por él o los funcionarios responsables de este incumplimiento”.¹⁵

Análisis y valoración de los hechos

En efecto, la relación de hechos previamente expuesta parece evidenciar una violación al principio de legalidad en materia de las obligaciones presupuestarias del Poder Ejecutivo del presidente Zelaya con otros órganos del Estado. Esta circunstancia no establece una causalidad obligada con los hechos del 28 de junio, sin embargo, parece uno de los precedentes más determinantes para que se empezase a verificar una fractura y un creciente rompimiento entre la administración Zelaya y órganos como el Congreso Nacional, el Ministerio Público, la Corte Suprema de Justicia, Tribunal Supremo Electoral y, en otro ámbito, con actores políticos del propio Partido Liberal. Desde el punto de vista de la cronología causal, este parece ser el primer hecho relevante.

La distribución del presupuesto es fundamento del ejercicio adecuado y continuado de las instituciones públicas. Representa el paso intermedio entre las responsabilidades fiscales del contribuyente y su correlato de responsabilidad de distribución en las instituciones que, en última instancia, administrarán los servicios públicos. Al interrumpir este flujo se pone en peligro no solo el adecuado ejercicio de las competencias legales de las instituciones, sino la misma estructura del sistema político nacional.

En Honduras, la Constitución política recoge la importancia del presupuesto en su artículo 362, el cual indica que todos los ingresos y egresos fiscales constarán en el presupuesto general de la República, que se votará anualmente de acuerdo con la política económica planificada y con los planes anuales operativos aprobados por el Gobierno.

Es el Poder Ejecutivo el que lleva la dirección en los procesos de creación del proyecto, en este sentido, es al presidente de la república a quien le compete aprobar anualmente la política presupuestaria a la que se sujeta el sector público. El artículo 18 de la Ley Orgánica de Presupuesto (decreto legislativo No. 83-2004) ordena que dicha aprobación debe efectuarse con anticipación suficiente a la formulación del proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos de la república.

¹³ Acta de sesión número 26 del Congreso Nacional, 15 de junio de 2009.

¹⁴ Ídem.

¹⁵ Ídem.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, como órgano coordinador del proceso presupuestario, es la institución encargada de dictar las medidas necesarias para que los anteproyectos de presupuesto de todos los entes del sector público sean presentados en tiempo y forma, además de hacer cualquier seguimiento. En la serie de hechos verificados, es de notar la responsabilidad de esta institución en la promoción de los procesos que estaban estancando la aprobación del presupuesto. Al respecto, el artículo 205, inciso 32, de la Constitución política establece como prerrogativa del Congreso Nacional: “Aprobar anualmente el presupuesto general de ingresos y egresos tomando como base el proyecto que remita el Poder Ejecutivo, debidamente desglosado y resolver sobre su modificación”.

Mecanismos para el control de retrasos en la presentación y aprobación de los presupuestos

Ante la hipótesis de que no se presenten los presupuestos a tiempo (como sucedió en Honduras), las diferentes legislaciones tienen soluciones jurídicas para que el sistema de financiamiento institucional no colapse. En España, por ejemplo, la Constitución política (artículo 134) establece que corresponde al Gobierno la elaboración de los presupuestos generales del Estado y a las cortes generales su examen, enmienda y aprobación. El Gobierno debe presentar ante el Congreso de los diputados los presupuestos generales del Estado al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior. En el supuesto de que la Ley de Presupuestos no se apruebe antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se consideran automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos.

Por su parte, la Ley Orgánica de Presupuesto de Honduras (Ley 47/2003, artículo 37) establece que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado debe ser remitido a las cortes generales antes del primero de octubre del año anterior a que se refiera. Esta es una conexión esencial entre el presupuesto y la democracia parlamentaria.

Tres consecuencias importantes se desprenden de ello. En primer lugar, se asegura el control democrático de los presupuestos por el órgano representativo, conectando así con la justificación originaria de auto imposición; en segundo lugar, mediante la aprobación parlamentaria del presupuesto se habilita

al Ejecutivo para actuar en materia financiera; finalmente, la aprobación parlamentaria compromete al Congreso en la política del Gobierno.

En España, en el supuesto de que la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se apruebe antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se consideran automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el boletín oficial del Estado (artículo 38 de la Ley General Presupuestaria).

En Ecuador, la Constitución política (artículos 294- 295) establece que la función ejecutiva elabora cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrienal. La Asamblea Nacional la aprueba u observa. La función ejecutiva presenta la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrienal durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprueba u observa, en los treinta días siguientes y en un solo debate. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la función ejecutiva. Por su parte, la Ley del Presupuesto del Sector Público asigna al Ministro de Finanzas y Crédito Público la obligación de establecer, con carácter obligatorio, los límites para los gastos corrientes y de capital, la política presupuestaria y el calendario de actividades que regirá para la formulación de las proformas presupuestarias de las entidades y organismos (artículo 13). En caso de incumplimiento de esta normativa, el ministro de Finanzas y Crédito Público puede prorrogar los presupuestos vigentes y comunicar del incumplimiento al respectivo organismo de control (artículo 17).¹⁶

En el caso de la Constitución política de Colombia, el artículo 348 establece que si el Congreso no expide el presupuesto (dentro del lapso constitucionalmente establecido), rige el presentado por el Gobierno dentro de los términos del procedimiento establecido en la normativa; si el presupuesto no hubiere sido presentado dentro del plazo, rige el del año anterior, pero el Gobierno puede reducir gastos y, en consecuencia, suprimir o refundir empleos, cuando así lo aconsejen los cálculos de rentas del nuevo ejercicio.

¹⁶ Constitución Política y Ley del Presupuesto del Sector Público de Ecuador. Ley No. 18. RO/ Sup 76 del 30 de noviembre de 1992..

Los mecanismos empleados para poder ejecutar el presupuesto varían entre los diferentes países, pero podríamos definir que existen dos vertientes principales de solución ante esta situación: la primera, que un órgano del Estado se encargue de prorrogar la vigencia de presupuestos anteriores o que, por otro lado, esta prórroga se dé en forma automática.¹⁷

Mecanismos para el ejercicio del control sobre los procesos presupuestarios en Honduras

En el sistema hondureño, el mecanismo empleado corresponde a las dos variantes anteriormente dichas. Por un lado, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Presupuesto especifica que, en caso de incumplimiento con la fecha establecida para la presentación del proyecto presupuesto general de ingresos y egresos de la república, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas considera como tal el presupuesto vigente, al cual puede hacerle los ajustes que considere necesarios, informando al presidente de la república sobre lo actuado para que, en su caso, se establezcan las responsabilidades que correspondan. Este artículo hace referencia a un sistema como el planteado en la Constitución política ecuatoriana. Por otro lado, el artículo 29 del mismo cuerpo normativo de Honduras establece que, cuando al inicio del ejercicio fiscal estuviese pendiente de aprobación del presupuesto total del Estado, continuará vigente el correspondiente al año anterior, según se presenta en sistemas como el español o el colombiano.¹⁸

Sobre las amenazas al Congreso de la República en enero de 2009

Relación de hechos relevantes

La Fiscalía Especial contra la Corrupción tramitó la denuncia número 04465-2009, a raíz de publicaciones en diversos medios de comunicación en los cuales se consignaba que existían intenciones de funcionarios del Poder Ejecutivo, encabezados por el presidente Zelaya, para que la bancada del Partido Liberal reeligiera a dos magistrados de la Corte Suprema de Justicia. De lo contrario, el Poder Ejecutivo anunciaba su intención de disolver el Congreso Nacional y la nueva Corte sería electa por el Poder

Ejecutivo. En caso de verificarse estas acciones, se consideraría una situación que pondría al país en precario estado de derecho, al transgredirse la Constitución política y las normas básicas de derecho público del país.¹⁹

El día de los hechos alegados, 25 de enero de 2009, el acta del Congreso no hace referencia específica a las supuestas acciones del Poder Ejecutivo. Sin embargo, diversas declaraciones posteriores de los diputados, tal como se presentan en el capítulo 5 de este informe y consignadas en los medios de comunicación²⁰, evidencian la importancia de ese día como el inicio de la ruptura en las relaciones entre el Congreso Nacional (incluida una parte sustantiva de los diputados del Partido Liberal) y el Poder Ejecutivo. Adicionalmente, se consigna en diversas declaraciones en los medios de comunicación el papel que empieza a jugar el presidente del Congreso, Roberto Micheletti, en su oposición al Poder Ejecutivo y en la defensa del proceso de selección de la junta nominadora, informándose que —después de un período de receso de casi diez horas— se reinició la sesión a las diez horas y treinta minutos de esa noche.²¹ Sin embargo, la denuncia presentada ante la Fiscalía Especial contra la Corrupción demuestra el clima político que se generaba en contra del presidente Zelaya y de cómo las diversas instituciones comenzaban a accionar mecanismos para cuestionar sus actuaciones.

Análisis y valoración de los hechos

La Fiscalía Especial contra la Corrupción fue creada en el año 1994 como una dependencia del Ministerio Público hondureño. Su actual estructura orgánica carece de un reglamento que establezca su organización y fije sus competencias. Este vacío acarrea problemas en la definición de los parámetros de acción institucional en las políticas de persecución de los actos de corrupción, lo que se ha traducido en la atribución de funciones de hecho que no le corresponden y que limitan de manera importante las que legalmente corresponden a su marco de competencia.

¹⁹ Denuncia número 04465-2009. Fiscalía Especial contra la Corrupción de Honduras.

²⁰ Diario La Prensa. "Congreso Nacional de Honduras elige a los 15 magistrados de la Corte Suprema de Justicia". 26 de enero de 2009. Disponible en: <http://www.laprensa.hn/Otras-Secciones/Especiales/Historica-eleccion-del-25-de-enero-de-2009>.

²¹ Acta de sesión del Congreso Nacional, 25 de enero de 2009.

¹⁷ Constitución Política de Colombia de 1991.

¹⁸ Ley Orgánica de Presupuesto. Decreto No. 407. Tegucigalpa, 13 de diciembre de 1976.

En un estudio realizado en el año 2005²² por USAID, se reflejó esta ineficiencia institucional, tomando en consideración el reducido número de sentencias condenatorias.

Esta institución fue la que presentó la denuncia contra los actos del presidente, ante los cuales, a falta de fuentes de información fidedignas y de un resultado concluyente, resulta inadecuado analizar su comparecencia con los marcos normativos de referencia. Las asignaciones de responsabilidad penal corresponden a un análisis a fondo que deberá hacerse en vía judicial.

Institucionalmente solo pueden analizarse algunas de las versiones, no confirmadas, que refieren a un movimiento de efectivos policiales al Congreso Nacional ese día. Suponiendo la veracidad de esta afirmación (con propósitos hipotéticos para estudiar las eventuales consecuencias de estas acciones) y la autoría del presidente Zelaya sobre esta movilización, estaríamos ante una violación constitucional del artículo 201, que establece que: “Los edificios e instalaciones del Congreso Nacional son inviolables y que corresponde al presidente de la directiva, o de su comisión permanente, autorizar el ingreso de miembros de la fuerza pública cuando las circunstancias lo exigieren”.

De demostrarse judicialmente, esto significaría un elemento más para accionar los mecanismos de control del Poder Legislativo sobre el Ejecutivo. Sin embargo, dados los hechos posteriores, no se esperó una sentencia definitiva ante el trámite de la denuncia para determinar la posible responsabilidad del presidente antes de ordenar su destitución, motivo por el cual el Congreso quedó imposibilitado para alegar estos hechos como fundamento de su decisión.

Sobre el alegado desacato de órdenes judiciales, el papel de las Fuerzas Armadas en el proceso contencioso administrativo y el despido del jefe del Estado Mayor Conjunto

Relación de hechos relevantes

Para evaluar el alegado desacato de las órdenes judiciales por parte del entonces presidente Zelaya, debe analizarse la sucesión de hechos relacionados

22 Tijerino, José María. Diagnóstico sobre la Fiscalía Especial contra la Corrupción perteneciente al Ministerio Público de la República de Honduras. Consultoría realizada para el Proyecto de Fortalecimiento del Estado de Derecho en Honduras de la USAID. Septiembre de 2005. Disponible en: http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PNADF377.pdf.

con la providencia dictada por el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en el contexto del expediente No. 151-09, promovido por dos funcionarios del Ministerio Público en contra del decreto ejecutivo PCM-05-2009 y los subsecuentes decretos ejecutivos, cuyo contenido buscaban la convocatoria a una asamblea constituyente. La sentencia interlocutoria del 27 de mayo y su aclaratoria del 29 de mayo de 2009, ordenaron al Poder Ejecutivo suspender provisionalmente la ejecución del acto administrativo ordenado por el presidente Zelaya.²³

Como respuesta a esta resolución, el presidente Zelaya emitió dos decretos: el PCM-019-2009 (con el cual deroga el impugnado PCM-05-2009) y el PCM-020-2009 y ordena (bajo un nuevo marco de justificación) que se realice la encuesta nacional de opinión el 28 de junio de 2009.²⁴ Este último decreto del Poder Ejecutivo da lugar a que la jurisdicción contenciosa lo considere como un desacato a la suspensión provisional del acto administrativo, ante lo cual el Juzgado de Letras emite una resolución aclaratoria y extensiva, suspendiendo provisionalmente todo decreto ejecutivo cuya intención sea convocar a la consulta popular, además de ordenar a las Fuerzas Armadas a ser depositarias de todo el material electoral.²⁵ Como consecuencia, se enviaron providencias al secretario del Estado en el Despacho de Defensa Nacional y al jefe del Estado Mayor Conjunto (ambas del 18 de junio de 2009) con la intención de solicitar información acerca de las medidas adoptadas por dichos funcionarios para el estricto cumplimiento de la sentencia interlocutoria.

Por su parte, el director ejecutivo del Instituto Nacional de Estadísticas, Sergio Sánchez, hizo llegar al Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo —mediante el oficio DE-078-2009 del 24 de junio de 2009— una comunicación indicando que la institución que presidía no había realizado ningún acto administrativo que supusiera la ejecución del acto suspendido por el juzgado.²⁶ De la misma manera, el jefe del Estado Mayor Conjunto, general Romeo Vázquez Velásquez, confirmó que las Fuerzas Armadas no podrían continuar con el apoyo al proceso de consulta popular debido a las órdenes del

23 Expediente No. 151-09, del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, Tegucigalpa, 2009.

24 Poder Ejecutivo, decreto PCM-019-2009 del 26 de mayo de 2009; Poder Ejecutivo, decreto PCM-020-2009 del 26 de mayo de 2009

25 Expediente No. 151-09, del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, Tegucigalpa, 2009.

26 Instituto Nacional de Estadísticas. Oficio DE-078-2009 del 24 de junio de 2009.

Poder Judicial (con lo que se retractaba de su posición inicial de apoyo a las intenciones del presidente Zelaya)²⁷.

A las 10.00 p.m. del 24 de junio, el presidente de la república comunicó a la opinión pública nacional e internacional y al pueblo hondureño que había: “Decidido separar de su cargo de jefe del Estado Mayor Conjunto al general Romeo Vázquez Velásquez y aceptar la renuncia del abogado Edmundo Orellana Mercado como ministro de Defensa”. Asimismo, declaró que la consulta se llevaría a cabo, anunciando públicamente que desobedecía la orden judicial. Ante el comunicado presidencial, renunciaron los comandantes de las tres fuerzas que conforman las FF.AA. de Honduras: el Ejército, la Fuerza Aérea y la Fuerza Naval.²⁸

El general Romeo Vázquez Velásquez y otros ciudadanos (en su nombre) interpusieron recurso de amparo ante las autoridades de la Sala de lo Constitucional para que se le restituyera en el cargo, pretensión que fue acogida por el Tribunal. En contestación pública, el presidente Zelaya dijo que: “La Corte Suprema de Justicia ha creado un Estado militar y un Estado civil, al rechazar su decisión de destituir al general Romeo Vázquez Velásquez, quien se opuso a apoyar con la logística del Ejército la encuesta del domingo”.²⁹

Oponiéndose nuevamente a las órdenes judiciales, el jueves 25 de junio de 2009, el presidente Zelaya se presentó al complejo central de la Fuerza Aérea Hondureña (conocido como Base Aérea Coronel Hernán Acosta Mejía), en Comayagüela, con la intención de recuperar el material de la encuesta ciudadana que había sido decomisado por el Ministerio Público y el pleno del Tribunal Supremo Electoral. Estos hechos fueron reportados oficialmente al jefe del Estado Mayor Conjunto, Romeo Vázquez Velásquez, mediante el informe del general de brigada y magíster, Luis Javier Prince Suazo, comandante general de la Fuerza Aérea, del 26 de junio de 2009.

En dicho informe se confirma la presencia del presidente con una multitud de ciudadanos que, según declaraciones del militar, “sobrepasaban a los efectivos de la base” (sin determinar un número aproximado). Ante esta situación (y con el propósito de evitar la violencia entre las partes), se les da paso

a los manifestantes y se les hace entrega de los bienes en depósito. Al tener en poder el material, el presidente se trasladó a casa de gobierno, donde coordinó la distribución y entrega del mismo a las cabeceras departamentales, solicitando a los diferentes grupos que le ayudaran en el traslado e instalación de las urnas a nivel nacional.³⁰

Análisis y valoración de los hechos

Las acciones previamente descritas parecen configurar una violación legal y constitucional del presidente Zelaya en varios de los hechos referidos. En efecto, de la documentación analizada se deduce que varias de las medidas precautorias resueltas por el Poder Judicial fueron desconocidas por el presidente Zelaya; en consecuencia, es nuestra opinión como comisionados que efectivamente se produjo una violación constitucional y legal por parte del expresidente (en varios de los aspectos considerados, pero no en todos) como resultado del conflicto directo con los mecanismos de control judiciales.

Aclaración metodológica y sustantiva

Cable aclarar —por razones metodológicas y de coherencia sustantiva y sistémica— que el punto focal de este nudo jurídico es, esencialmente, la constitucionalidad o legalidad o no de la consulta popular pretendida por el presidente Zelaya con el procedimiento de la cuarta urna. La gran mayoría de los otros temas son conexos.

Esta es la discusión primordial de derecho sustantivo y varios de los hechos jurídicos que se examinan en estas páginas relativas a la gestión del expresidente Zelaya son conexos y están directamente ligados a la constitucionalidad o legalidad o no de ese acto administrativo. Se hace esta precaución metodológica por el carácter necesariamente integral y sistémico que debe tener este análisis. A continuación se detallan algunos de los procedimientos específicos de ese proceso:

- *Sobre los efectos procesales de la suspensión del acto administrativo.* Procede analizar el proceso que se tramitó en el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo al suspender provisionalmente el acto administrativo impugnado. La Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo (decreto

27 Human Rights Foundation. Los hechos y el derecho detrás de la crisis democrática de Honduras, 2009, New York, noviembre de 2009.

28 Ídem.

29 Ídem.

30 Informe del general de brigada y magíster, Luis Javier Prince Suazo, comandante general de la Fuerza Aérea, del 26 de junio de 2009.

número No. 189-87) establece en sus artículos 120 y 121, entre otros, las reglas que determinan la pertinencia de la suspensión de un acto administrativo y sus efectos. En primer lugar, se establece que la presentación de la demanda no impide a la administración el ejecutar el acto objeto del mismo.

La excepción a esta regla procede cuando, a instancia del demandante, el juzgado o tribunal acuerde la suspensión cuando se justifique que la ejecución hubiere de ocasionar daños o perjuicios de reparación imposible o difícil. La resolución del Juzgado sostuvo que el decreto administrativo impulsado por el entonces presidente Zelaya suponía violación a la Constitución política (en su artículo 5) y al principio de legalidad, lo cual obligaba a la suspensión provisional de acto administrativo.

Sobre la pertinencia o no de la suspensión de un acto que no fuese publicado se ahondará en capítulos posteriores. Por el momento, consideraremos la resolución judicial acerca de la suspensión del acto administrativo de hecho, como una suspensión que opera legal y procesalmente (sobre una situación que no estaba del todo esclarecida vía judicial al momento de los sucesos). Por esta razón, las acciones de la administración Zelaya que se opusieron a la resolución judicial parecería que, efectivamente, constituyeron violación al principio de legalidad. La verificación de esas vías de hecho —desconociendo la orden judicial de suspensión del acto administrativo— por parte de la administración Zelaya entrarían, pues, dentro del supuesto tutelado por el artículo 321 de la Constitución política, según el cual “todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad”.

- *Sobre la responsabilidad penal ante el incumplimiento de la orden judicial.* Acerca del tipo de responsabilidad que procede ante el desacato de una orden judicial, el artículo 346 del Código Penal de Honduras establece que quien desobedezca a una autoridad negándose abiertamente a dar el debido cumplimiento a sentencias, resoluciones u órdenes dictadas dentro de los límites de su competencia y revestidas de las formalidades legales, será penado con reclusión de uno a tres años. Por otro lado —y en conexión con los hechos anteriormente descritos— es de importancia también consignar una especial tipología que afecta a los funcionarios o empleados públicos, los cuales son castigados con reclusión de tres a seis años y con inhabilitación especial por el doble del tiempo que dure la reclusión (artículo 349 del Código Penal), si se niegan a dar el debido cumpli-

miento a órdenes, sentencias, providencias, resoluciones, acuerdos o decretos dictados por las autoridades judiciales o administrativas dentro de los límites de sus respectivas competencias y con las formalidades legales; si dictan o ejecutan órdenes, sentencias, providencias, resoluciones, acuerdos o decretos contrarios a la Constitución de la república o a las leyes o se abstienen de cumplir lo dispuesto por cualquiera de dichos ordenamientos jurídicos; se omiten, rehúsan o retardan algún acto que deban ejecutar de conformidad con los deberes de su cargo.

En virtud del cargo, la Constitución política consigna una vía especial para procesar judicialmente al presidente de la república, motivo por el cual se llevó el procedimiento ante la Corte Suprema de Justicia (según los datos que demuestran varias resoluciones de este tribunal en el caso contra el presidente Zelaya). Por otro lado, los hechos imputados en los requerimientos fiscales no abarcaron estos delitos comunes, sino que se abrieron a una gama más amplia de delitos políticos consignados en la Constitución de la república, con lo que pretendieron asignar responsabilidad de actuar contra la forma de Gobierno y la división de poderes al presidente. Esto, sin embargo, no recaía sobre hechos consolidados sino sobre una tentativa, siendo que la específica violación al desacato judicial se abandonó como línea fundamental en la responsabilidad personal de Manuel Zelaya Rosales.

- *Sobre la legalidad o no en el proceso de destitución del jefe del Estado Mayor Conjunto.* Los comisionados consideramos que en este aspecto específico no hubo violación legal ni constitucional por parte del expresidente Zelaya, según se explica a continuación. La Constitución política de Honduras establece que el jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas puede ser nombrado o removido libremente por el presidente de la república (artículo 280). Este artículo parecería dar amplios poderes de disposición al presidente sobre la jefatura del Estado Mayor Conjunto. Por su parte, el artículo 40 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas reitera la libertad del presidente en nombrar y remover al jefe del Estado Mayor Conjunto haciendo una limitante procedimental, pues establece que dicho nombramiento tiene una duración de tres (3) años y solo será removido por las causales siguientes:

- Renuncia,
- incapacidad absoluta acreditada fehacientemente,

- inhabilitación del cargo por sentencia firme,
- pérdida o suspensión de la ciudadanía decretada por autoridad competente de conformidad con la ley y por finalizar su tiempo de servicio activo en las Fuerzas Armadas.

En consecuencia, procede evaluar en este punto si la libertad de disposición sobre el cargo, otorgada constitucionalmente al presidente, admite una limitación a nivel legal o si esta limitación representaría, en caso contrario, un caso de inconstitucionalidad de la norma. En términos generales, los comisionados consideramos que en este punto específico no existió violación a la Constitución política ni a la legalidad por parte del expresidente Zelaya, toda vez que de acuerdo al artículo 280 constitucional (de mayor rango normativo) se trate de cargos de “libre nombramiento o remoción” y el presidente del Poder Ejecutivo está en plena libertad —al igual que con cualesquiera de los otros ministros del gabinete— de hacer nombramientos o remociones. De acuerdo a la doctrina y la jurisprudencia del derecho público y derecho administrativo, no se trata de funcionarios en “régimen de servicio civil”, para los cuales sí son aplicables las distintas normas de leyes secundarias, más bien cargos de confianza, como los ministros de un gabinete de un cuerpo ejecutivo.

Los comisionados consideramos que —en una hipótesis como esta— prevalece el derecho del presidente a “disponer libremente” del puesto del jefe del Estado Mayor Conjunto, al igual que el secretario de Defensa. En ningún sistema constitucional del planeta se plantea un juicio administrativo o de derecho laboral contra un presidente del Poder Ejecutivo (tanto en el sistema presidencialista como en el parlamentarista) por la disposición de sus cargos de confianza, y tanto los distintos secretarios de Estado como el jefe del Estado Mayor Conjunto, son de libre decisión presidencial de acuerdo a la Constitución hondureña.

En este sentido, los comisionados consideramos que no es ilegal la resolución judicial que declaró sin lugar la destitución del cargo y que empleó dos artículos de la Constitución política que se integraban sistémicamente, a saber, el artículo 82 que establece que el derecho de defensa es inviolable y que los habitantes de la república tienen libre acceso a los tribunales para ejercitar sus acciones en la forma que señalan las leyes. Y, por otro lado, el artículo 129 que establece que: “La ley garantiza la estabilidad de los trabajadores en sus empleos...”. Esta normativa sería

aplicable a todo el resto de los empleados del sector público hondureño, regidos por el régimen de servicio civil, pero no a los funcionarios de confianza.

Sobre la constitucionalidad y legalidad o no de la consulta popular del 28 de junio

Relación de hechos relevantes

El 23 de marzo de 2009, el presidente Zelaya, en consejo de ministros, dictó el decreto ejecutivo PCM-05-2009. El decreto ordenaba realizar una consulta popular para que la ciudadanía hondureña pudiera expresar su acuerdo o no con la convocatoria a una asamblea nacional constituyente, que dictara y aprobara una nueva Constitución política. La consulta popular sería administrada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y se llevaría a cabo el domingo 28 de junio. Según el mismo decreto: “El resultado positivo de esta consulta popular serviría de legítimo fundamento para que el Poder Ejecutivo remita al Congreso Nacional un proyecto de ley especial para colocar la cuarta urna en las elecciones generales”, convocadas para el 29 de noviembre de 2009.³¹

El 8 de mayo de 2009, agentes del Ministerio Público, en representación del fiscal general de la república, presentaron una solicitud incidental de suspensión del decreto de 23 de marzo. Posteriormente, el 20 de mayo de 2009, la procuradora general de la república se presentó ante el Juzgado y se allanó a la solicitud incidental de suspender el acto. La demanda se fundamentó en los siguientes argumentos:

- Según el Art. 5, párrafo 6, de la Constitución, está prohibida la consulta que busque convocar a una asamblea constituyente, ya que el artículo 374 sobre la reforma constitucional solamente permite la reforma parcial de la Constitución de Honduras.
- Según el Art. 5, párrafo 3, de la Constitución, el único órgano con potestad para convocar a una consulta popular es el Congreso Nacional, por dos tercios de votos de sus miembros.
- Según el Art. 5, párrafo 5, de la Constitución y el Art. 15, numeral 5 de la Ley Electoral, únicamente el Tribunal Supremo Electoral (TSE) tiene la potestad de administrar una consulta.
- Según el Art. 5 de la Constitución, el Art. 34 de

³¹ Poder Ejecutivo. Decreto ejecutivo PCM-05-2009 del 23 de marzo de 2009.

la Ley de Procedimiento Administrativo y el Art. 8 de la Ley General de la Administración Pública, el decreto debe ser declarado ilegal y nulo.³²

El 26 de mayo de 2009, el presidente de la república dictó, pero no publicó, dos decretos: el decreto ejecutivo PCM 019-2009 que derogaba el decreto de 23 de marzo, y el decreto PCM 020-2009 que convocaba al pueblo hondureño a participar en una “encuesta nacional de opinión”, que tenía el mismo propósito que la “amplia consulta popular”.³³

El Ministerio Público solicitó al Juzgado aclarar su sentencia interlocutoria de manera que incluyese cualquier decreto que pretenda convocar a una asamblea constituyente. El 29 de mayo de 2009, el Juzgado del Letras de lo Contencioso Administrativo dijo que: “Los efectos de la suspensión ordenada... incluye a cualquier otro acto administrativo... que conlleve al mismo fin del acto administrativo... que ha sido suspendido...”.³⁴

El 27 de mayo de 2009, el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo dictó una sentencia interlocutoria que ordenó la suspensión de la ejecución de dicho decreto hasta tanto se dictase una sentencia sobre el fondo.³⁵

El 28 de junio, el Poder Judicial emitió un comunicado “al pueblo hondureño y a la comunidad internacional”, que exponía que el decomiso de los materiales de la consulta o encuesta y la requisita de los centros destinados a la misma se habían dado en ejecución de la comunicación judicial emitida por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo el 26 de junio de 2009, a través de la cual se había ordenado a las FF.AA. ejecutar el decomiso e incineración de dichos materiales.³⁶

Análisis y valoración de los hechos

Una de las cuestiones medulares de este análisis jurídico es si los decretos ejecutivos PCM-05-2009, de 23 marzo de 2009, el PCM-019-2009, que derogaba el anterior, así como el PCM 020-2009, ambos de 26 de mayo de 2009 —mediante los cuales se pretendía

convocar una consulta popular no vinculante sobre la conveniencia de convocar una Asamblea nacional constituyente— eran violatorios o no a la Constitución política y al sistema jurídico hondureño.

Por las razones que se exponen a continuación, los comisionados consideramos que, en efecto, sí se verificaron en este asunto una serie de violaciones a la normativa hondureña por el expresidente Zelaya, tanto de índole constitucional como legal.

El fundamento de la consulta popular

La Ley de Participación Ciudadana

Los comisionados consideramos que —en la pretensión perseguida por el presidente Zelaya en la consulta popular referida a la asamblea nacional constituyente— debe distinguirse, por un lado, el instrumento o mecanismo utilizado de la consulta, de la finalidad u objeto de la misma. Siguiendo ese procedimiento, veamos primeramente el decreto ejecutivo PCM 020-2009, el cual invocó la Ley de Participación Ciudadana como fundamento para la consulta popular en cuestión. El artículo 3 de dicha Ley establece que los mecanismos de la participación ciudadana, entre otros, son:

- Plebiscito
- Referéndum
- Cabildos abiertos municipales
- Iniciativa ciudadana
- Otros señalados en la ley

Por otra parte, el artículo 5 de la Ley de Participación Ciudadana señala que la iniciativa ciudadana es un mecanismo de participación mediante el cual el ciudadano podrá presentar las solicitudes e iniciativas siguientes: “Solicitar que los titulares de órganos o dependencias públicas de cualquiera de los Poderes del Estado, que convoque a la ciudadanía en general, a los vecinos de un municipio, de un barrio o colonia, a gremios, sectores o grupos sociales organizados, para que emitan opiniones y formulen propuestas de solución a problemas colectivos que les afecten. Los resultados no serán vinculantes, pero sí elementos de juicio para el ejercicio de las funciones del convocante”.

Al respecto, los comisionados consideramos que, en efecto, sí existió una clara violación legal y constitucional del presidente Zelaya en la referida consulta llamada cuarta urna, por las siguientes razones:

32 Expediente 151-09. Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, Tegucigalpa.

33 Decreto PCM-019-2009 del 26 de mayo de 2009; Poder Ejecutivo, decreto PCM-020-2009 del 26 de mayo de 2009.

34 Expediente 151-09. Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, Tegucigalpa.

35 Ídem.

36 Human Rights Foundation. Los hechos y el derecho detrás de la crisis democrática de Honduras, 2009, New York, noviembre de 2009.

- a. En primer término, se encuentra la línea argumentativa según la cual la consulta que pretendía realizar la administración Zelaya no cabía dentro de las figuras del plebiscito o el referéndum, las cuales tienen características especiales y tendrían que haber sido —en todo caso— solicitadas por el Poder Ejecutivo y administradas por el Tribunal Supremo Electoral, no únicamente en su convocatoria, sino en su administración y conteo de votos. Por sus propias características, esas figuras quedaban supuestamente excluidas y no correspondían a la naturaleza de la consulta que pretendía realizar el presidente Zelaya. Como se indica posteriormente, esto no es así, pues la naturaleza y los efectos de la consulta sí generaban efectos vinculantes y, por lo tanto, tenían implicaciones plebiscitarias.
- b. Siguiendo la otra opción que ofrece el artículo 3 de la Ley de Participación Ciudadana, tampoco se trató en este caso de un “cabildo abierto municipal”, pues se trata de figuras distintas, no solo por su naturaleza, sino por su ámbito y administración (son justamente administrados por los Gobiernos municipales, con relación a consultas referidas a problemas del ámbito exclusivamente municipal).
- c. En consecuencia (y al no existir taxatividad clara sobre “los otros señalados en la ley”), la única opción abierta a considerar era la llamada iniciativa ciudadana, un procedimiento que, en principio, está destinado a que la ciudadanía civil pueda requerir a las administraciones públicas el someter determinados temas a consulta. En principio, la “iniciativa ciudadana” corresponde a un derecho de la ciudadanía, pero no necesariamente de los funcionarios públicos y, en especial, del presidente del Poder Ejecutivo. Ahora bien, siguiendo la letra de este artículo, si bien no parece excesivo entender que esto no obsta para que el propio Poder Ejecutivo impulse consultas a la ciudadanía —y que éstas no serían vinculantes, pero proveerían de elementos de juicio para que los órganos del Estado correspondientes tomaran decisiones específicas—, lo cierto es que se plantean, inclusive en esa hipótesis, dos problemas:

- *Criterio sustantivo u objeto de la consulta.* El resultado de la consulta no consistía en una simple encuesta sin efectos ulteriores; en efecto se pretendía que, si el resultado de la consulta resultaba positivo,

se creara una cuarta urna en las elecciones presidenciales, a los efectos de que la población hondureña pudiese resolver sobre la convocatoria a una asamblea constituyente que realizara una reforma integral de la Constitución política. Esta pretensión de fondo sí resultaba claramente violatoria a la propia Constitución, que no prescribe un mecanismo para su reforma total. En tal sentido, la pretensión de la consulta sí resultaba claramente inconstitucional.

- *Criterio de imparcialidad del órgano que administra la consulta.* Toda vez que, como se evidencia, sí existían efectos vinculantes del resultado de la consulta, resultaba violatorio al artículo 5 de la Constitución política de Honduras vigente en ese momento, que tal consulta popular fuese administrada por un ente dependiente del Poder Ejecutivo, tal como el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) o, bien, el Ejército. En realidad, la consulta tenía efecto real de índole plebiscitario y tenía, necesariamente, que ser administrada por el Congreso y, por razón de especialidad, por el Tribunal Supremo Electoral. Un principio básico en el derecho comparado en materia plebiscitaria es que, siendo los Gobiernos o poderes ejecutivos un actor claramente interesado en el resultado final de una consulta, plebiscito o referéndum, bajo ninguna circunstancia la administración de la consulta puede estar en manos de ese Gobierno o de una dependencia suya (como lo era el caso del INE o, eventualmente, las Fuerzas Armadas).

Acerca de la naturaleza del plebiscito, referéndum y cabildos abiertos

Con respecto a estas figuras del derecho común, a pesar de que la doctrina y la legislación frecuentemente usan indistintamente los términos de referéndum (o referendo) y plebiscito, la teoría clásica en la doctrina constitucionalista establece que el plebiscito se refiere a una manifestación del cuerpo electoral no actuada con relación a un acto normativo (como el referendo), sino más bien respecto a un simple hecho o suceso, concerniente a la estructura del Estado o de su Gobierno. El plebiscito puede ser entendido como la consulta que los poderes públicos someten al voto popular directo para que apruebe o rechace una determinada propuesta sobre soberanía, ciudadanía, poderes excepcionales, etc. Por otra parte, la doctrina tradicional señala que el nombre de referéndum es solo aplicable a las consultas populares que versan sobre la aprobación de textos legales.

El referéndum es otra forma de participación ciudadana que, junto con la figura del plebiscito, es conocida como una forma de democracia directa, ya que es una combinación de la democracia directa con la democracia representativa, pues por medio de ella se asumen funciones por parte de la ciudadanía que normalmente pertenecerían o estarían acordes con el sujeto representativo que hubiera sido determinado anteriormente y este acto se dé por una acción de iniciativa popular.

En la actualidad, ambas figuras representan resoluciones que son tomadas por un pueblo o pluralidad, como una exteriorización de opiniones con respecto a un hecho político determinado.³⁷ Por otra parte, los cabildos, antiguamente y durante la presencia colonial española en América, eran conocidos como los Gobiernos temporales que se encargaban de la administración de la justicia, integrados por residentes de la zona con distintas funciones y cargos. Inicialmente, los cabildos abiertos se referían al proceso de selección, por parte de los habitantes de la zona, de sus representantes, para que ejercieran como sus delegados y se encargaran de los asuntos de seguridad, educación y salud de la región y actuaran en los cabildos cerrados en la toma de decisiones, por lo que el cabildo abierto era visto como el proceso de designación de los representantes para los Gobiernos locales, que luego serían llamados ayuntamientos o municipalidades.³⁸

Actualmente, mediante los cabildos abiertos los habitantes de una localidad logran poder tomar parte de ciertas decisiones que podrían llegar a afectar el modo en que desarrollan sus vidas cotidianas, sobre asuntos tales como construcciones de puentes, calles y arreglos en infraestructura, entre otros.

Acerca del fundamento de la demanda interpuesta por la fiscalía

Al fundamentar su requerimiento, la Fiscalía sostuvo que el tipo de consultas populares (de acuerdo con la terminología empleada por el presidente Zelaya), en el antes vigente del artículo 5 (párrafo 3) de la Constitución, solo podían ser convocadas por el Congreso Nacional y con mayoría calificada. En realidad, lo que señalaba dicho artículo es que: “Una ley especial aprobada por dos terceras partes de la

totalidad de los diputados del Congreso Nacional, determinará los procedimientos, requisitos y demás aspectos necesarios para el ejercicio de las consultas populares”. Como puede verse, no solamente el Congreso podía hacer consultas populares, sino que, además, éste debía aprobar una ley marco. Tal ley perfectamente podía ser la Ley de Participación Ciudadana, a menos que tuviera el problema de no haber sido aprobada por las dos terceras partes de la totalidad de los diputados.

Sin embargo, aun con esta hipótesis, se planteaba entonces un dilema de constitucionalidad de la Ley de Participación Ciudadana con esta norma constitucional. Después de analizar la Ley de la Justicia Constitucional, consideramos que esta —si bien prevé un régimen difuso en materia de recurso de amparo o habeas corpus— también contempla un sistema concentrado respecto de las acciones de inconstitucionalidad, que son de conocimiento exclusivo de la Corte Suprema de Justicia en la Sala de lo Constitucional (artículo 75).

Por lo tanto, podría decirse que este argumento no procedía en sede contenciosa ordinaria, sino que debía plantearse primero la respectiva acción de inconstitucionalidad. Pero, se debe observar que los magistrados de la Corte con quienes este equipo consultor sostuvo una reunión en el contexto del presente trabajo, alegaron que en Honduras el control de la constitucionalidad, como un todo, es difuso, lo cual abonaría a la tesis sostenida por el Ministerio Público. Independientemente o no de la validez del razonamiento de la Corte (que para todos los efectos, sin embargo, tiene la jerarquía para poder interpretar la ley), los comisionados consideramos de gran importancia perfeccionar el sistema para dejar claro el carácter difuso, concentrado o mixto del control de constitucionalidad, lo que podría contribuir a evitar este tipo de dudas. Una reforma a la Ley de la Justicia Constitucional en este sentido parece ser de enorme importancia.

La convocatoria a una asamblea nacional constituyente

Como ya se expuso anteriormente, la cuestión de fondo es el contenido concreto de la consulta que se pretendía realizar: la convocatoria o no a una asamblea nacional constituyente. La ilicitud del contenido resulta evidente precisamente por cuanto la Constitución hondureña, en su título VII, que trata de la “Reforma e inviolabilidad de la Constitución”,

37 Osorio, Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Guatemala: Datascan.

38 Idem.

únicamente establece la posibilidad de “reformas parciales”, introduciendo además un sistema de “normas pétreas” que no son susceptibles de modificación a través del mecanismo de reforma previsto en ese título.

Así, el artículo 374 señala que no podrán reformarse, en ningún caso, el artículo 373 anterior —que establece el procedimiento de reforma parcial—, el propio artículo 374, ni los artículos constitucionales que se refieren a la forma de Gobierno, al territorio nacional, al período presidencial, a la prohibición para ser nuevamente presidente de la república el ciudadano que lo haya desempeñado bajo cualquier título, y el referente a quienes no pueden ser presidentes de la república por el período subsiguiente. Por su parte, el artículo 375 señala que: “Esta Constitución no pierde su vigencia ni deja de cumplirse por acto de fuerza o cuando fuere supuestamente derogada o modificada por cualquier otro medio y procedimiento distintos del que ella misma dispone”.

Como puede verse, la Constitución hondureña se caracteriza por no prever la posibilidad de una reforma general de la Constitución a través de una asamblea nacional constituyente. Por lo tanto, estos artículos no dejan el menor margen de duda de que el intento de uso del mecanismo de consulta popular de la Ley de Participación Ciudadana se hizo para un fin ilícito, a saber, el modificar la Constitución de manera general a través de una asamblea nacional constituyente, posibilidad excluida en el ordenamiento constitucional hondureño.

Asimismo, la cadena de hechos previos analizada incluye declaraciones explícitas y públicas del presidente Zelaya en cuanto a que su móvil para convocar una asamblea nacional constituyente era precisamente el incluir la posibilidad de reelección, lo cual atentaba directamente contra una de las normas pétreas a que hace referencia el artículo 374, concretamente la del artículo 239, que literalmente señala que el “ciudadano que haya desempeñado la titularidad del Poder Ejecutivo no podrá ser presidente o vicepresidente de la república”, agregando que “quien quebrante esta disposición o proponga su reforma, así como aquellos que lo apoyen directa o indirectamente, cesarán de inmediato en el desempeño de sus respectivos cargos y quedarán inhabilitados por diez (10) años para el ejercicio de toda función pública”.

Esta imposibilidad para la reforma general de la Constitución, a través de la convocatoria a una asamblea nacional constituyente, significa un problema

de fondo del sistema jurídico hondureño. Más allá de la coyuntura concreta presentada en el Gobierno de Zelaya, lo cierto es que la necesidad, el consenso y las mayorías populares podrían aconsejar un cambio general de la Constitución política. Así, al no preverse esta posibilidad, se condena al ordenamiento constitucional a no poder emigrar hacia un cambio general sin ruptura de sí mismo. Es de observar, adicionalmente, que la previsión de esta posibilidad no sería incompatible con la previsión de “normas pétreas”, precisamente porque este concepto tiene normalmente sentido sobre las reformas parciales a la Constitución, pero no con respecto a las reformas totales, precisamente por el carácter fundante de una asamblea nacional constituyente.

La falta de publicación

La segunda cuestión relevante que se planteó con relación a estos decretos es que, de acuerdo con el marco probatorio existente, estos no fueron publicados, lo cual es requisito de eficacia del acto administrativo de carácter general, como claramente deriva de la Ley de la Publicación Obligatoria en La Gaceta³⁹ y el artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo hondureña: “Artículo 32. El acto de carácter general como un decreto o reglamento adquiere eficacia desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta”.⁴⁰

Sin embargo —como se desprende de todo el cuadro fáctico estudiado— la falta del requisito de eficacia jurídica del acto administrativo no implicó que el Gobierno del presidente Zelaya no fuera adelante con los preparativos de la consulta o encuestas enunciadas en los decretos, lo que conllevaba la existencia de lo que se conoce como actuaciones materiales de la administración. Así, tales actuaciones pueden enmarcarse en el concepto de “vías de hecho” que, como se sabe, se refieren a una acción material que prescinde de las vías legales para imponer un estado de cosas, una situación determinada con relación a personas o cosas. Este tipo de actuaciones lleva implícita la inobservancia del procedimiento para ejecutar el acto que le daría sustento o la carencia de tal acto, de modo que falta el elemento que asegure que la actividad administrativa ha tenido oportunidad de ajustarse a derecho.

³⁹ Ley de la Publicación Obligatoria en La Gaceta. Decreto Legislativo Número 97 del 04 de mayo de 1983.

⁴⁰ Ley de Procedimiento Administrativo. Decreto Legislativo Número 152-87, del 28 de septiembre de 1987.

La prohibición de vías de hecho administrativas procura enmarcar la actividad pública dentro del principio de legalidad, a modo de constreñir a la administración a conducirse dentro de los cánones del Estado de derecho. La Ley de Procedimiento Administrativo hondureño tiene una disposición que se asemeja a esta figura, pero que la constriñe solamente a aquellos casos en que se limiten los derechos de los particulares, a saber: “Artículo 20. Ninguna actuación material que limite derechos de los particulares podrá iniciarse sin que previamente haya sido adoptada y legalmente comunicada la decisión que le sirva de fundamento jurídico”.⁴¹

La posterior impugnación de este decreto ante la jurisdicción contenciosa administrativa por parte del Ministerio Público, fue cuestionada por el Gobierno del presidente Zelaya, precisamente bajo el argumento de que el decreto no era eficaz por carecer del requisito de la publicación. Este tipo de argumentación resulta inaplicable debido a la normativa anteriormente mencionada de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Sin embargo, debe extenderse el concepto del objeto de dicha jurisdicción de forma más adecuada, estableciendo claramente que se incluye tanto el “acto administrativo” como cualquier otra actuación material de la administración.

Sobre la conveniencia o no de la existencia de normas pétreas en Honduras

Ciertamente, la reforma constitucional en Honduras enfrenta el problema que, paradójicamente, por la propia redacción de los artículos citados pareciera imposible reformar la Constitución para que se admita una revisión integral del texto a través de una asamblea nacional constituyente, pues ello podría entenderse como una modificación de artículos “inmodificables”, como los 373 y 374 citados. Para buscar una salida a este dilema, se deben seguir los parámetros definidos por la doctrina constitucionalista mencionada, que defiende la meta-juridicidad y meta-constitucionalidad del Poder originario de una asamblea constituyente.

Estamos conscientes, no obstante, que en la inclusión de la prohibición de reelección, dentro de las normas pétreas en la Constitución de 1982, privó la idea de que, históricamente, uno de los principales problemas de la vida política hondureña ha sido la

predisposición de quienes han ostentado el poder de prolongarse o perpetuarse en él. Tal como lo planteado el expresidente Carlos Roberto Flores Facusse en la entrevista con los comisionados: “Esa constitución del 82 tienen nuestro pensamiento, lo menciono por lo siguiente, hay varias cosas que quisimos dejara plasmadas en esa Constitución,...una de ellas era que el país había vivido 16 años de dictadura y posteriormente 16 años de gobiernos militares,... quisimos ver algo que defendiese a la república, de esos gobiernos mesiánicos, de personas que llegan al poder, se perpetuaban en el poder, le habían hecho mucho daño a Honduras y a otros. Es la forma de darle salida, darle alternabilidad en el ejercicio del poder y la no reelección para evitar los abusos de los gobernantes de utilizar el poder, que es lo que ha sucedido en la actualidad y en el nuestro, para perpetuarse usar la misma democracia, utilizar los privilegios para eso, entonces la constitución de 1982 quiso defenderse de esas amenazas, de esas vivencias trágicas que había tenido, por ello la redacción de la constitución es hermética, no permite la reelección no solamente, sino que hay artículos donde se cierra la constitución de tal manera que no le busque recoveco, para evitar precisamente lo que el país ha vivido durante tanto tiempo, entonces más adelante, la constitución que redactamos en 1982, quedó con algunas imperfecciones de aquel momento.... lo otro que había que arreglarse era la parte militar quedo con muchos privilegios en la constitución de 1982...”⁴²

En consecuencia, hay una clara tendencia a identificar el tema de la reforma general de la Constitución a través de una asamblea nacional constituyente con el de la reelección, pese a que, conceptualmente, se trata de dos problemas de ámbito distinto.

Independientemente de esta consideración, es de importancia reconocer que las normas pétreas representan un mecanismo que no puede restringir, bajo ningún concepto teórico, el poder reformador constituyente, por ser este meta-jurídico y meta-constitucional. Si bien su existencia se da en la práctica, las normas pétreas resultan inconvenientes para la delimitación de respuestas constitucionales a los cambios históricos de una sociedad. Ante las posibles preocupaciones de los grupos sociales y académicos acerca de que abrir el portillo de reforma constitucional podría significar un retroceso en la garantía de

41 Idem.

42 Declaración del ex presidente Carlos Flores Facusse a CVR. NA.010/2010 del 24 de noviembre del 2010.

derechos fundamentales, cabe recordar que el bloque de constitucionalidad (que incluye la ratificación de una serie de compromisos garantistas mínimos a nivel internacional) sigue perteneciendo al marco de referencia estatal, independientemente del proceso de reforma constitucional, con lo que este no podría llevar a una restricción o deterioro de los derechos internacionalmente comprometidos por el Estado.

La administración de la consulta popular

La Fiscalía alegó también que este tipo de consultas solo podían ser organizadas por el Tribunal Electoral según los artículos 5 de la Constitución y el artículo 15, numeral 5 de la Ley Electoral. En cuanto al primero de los decretos (PCM-05-2209), habría que decir que efectivamente este planteaba un problema de constitucionalidad de la propia Ley de Participación Ciudadana, según hemos razonado atrás. En cuanto al segundo artículo, es de observar que se refiere a la organización y vigilancia de los procesos electorales, que no era el caso de una consulta popular basada en la Ley de Participación Ciudadana.

Sin embargo, y como también se apuntó previamente, el objeto y resultado de la consulta sí tenía efectos vinculantes (obligación de abrir una cuarta urna) y, por lo tanto, tenía efectos plebiscitarios. Por otra parte, hecha la reserva de los elementos incons-

titucionales de los decretos y actuaciones materiales de referencia, es decir que la utilización del Ejército como ejecutor de la consulta popular no presentaba, como tal, un problema de ilegalidad, sino más bien de clara inconstitucionalidad.

Sobre la constitucionalidad o legalidad de las órdenes del Ejecutivo a las Fuerzas Armadas para coadyuvar con la consulta

El 29 de mayo se indicó que, mediante consejo de ministros, se había aprobado el acuerdo ejecutivo No. 027-2009, el cual ordenaba el apoyo de las Fuerzas Armadas de Honduras para instrumentar la encuesta nacional de opinión. A continuación se analizará la posibilidad que tenía el presidente de emitir la orden y de las Fuerzas Armadas para ejecutarla.⁴³

El papel que las Fuerzas Armadas jugaron dentro del conflicto no puede comprenderse sin antes analizar su relación con el Poder Ejecutivo y la jerarquía existente en el sistema de seguridad y defensa nacional hondureño. El cuadro 7.1 resume las funciones que tienen los diferentes niveles organizativos dentro del sistema.

En cuanto a la pretendida legitimidad de la orden del presidente de la república a las Fuerzas Ar-

⁴³ Poder Ejecutivo. Consejo de Ministros. Acuerdo ejecutivo No. 027-2009 del 29 de mayo de 2009.

Cuadro 7.1
Funciones que tienen los diferentes niveles organizativos dentro del sistema

Organización del sistema		
Funciones	Nivel Poderes del Estado	El presidente de la república es la máxima autoridad en materia de seguridad y defensa nacional. En su calidad de jefe de Estado y de comandante general de las Fuerzas Armadas, le compete dirigir todos los aspectos relacionados con la defensa del país, traducidos en la política y conducción de la misma, ejerciendo el mando directo de las Fuerzas Armadas.
		El Consejo Nacional de Defensa y Seguridad cumple funciones de asesoría.
		El Congreso Nacional ejerce las facultades conferidas por la Constitución de la república y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la Comisión de Defensa Nacional.
	Nivel ministerial	A la Secretaría de Defensa Nacional (SEDNA) le corresponde la dirección, formulación, coordinación, ejecución, supervisión y evaluación de las políticas relacionadas con la defensa nacional.
		El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas es el órgano superior técnico militar de asesoramiento, planificación, coordinación y supervisión, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional. Está organizado en jefatura y sub-jefatura, estado mayor de coordinación, estado mayor especial y estado mayor personal. El jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas es seleccionado y removido libremente por el presidente, de entre los miembros de la junta de comandantes de las Fuerzas Armadas.
	Nivel militar	La Jefatura del Estado Mayor Conjunto es el órgano ejecutor de las órdenes, instrucciones y disposiciones emitidas por el comandante general y el secretario de la Defensa Nacional. Ejerce el mando operativo de las Fuerzas Armadas.
La Junta de Comandantes de las Fuerzas Armadas es el órgano de consulta en todos los asuntos relacionados con las Fuerzas Armadas, siendo órgano de decisión en las materias de su competencia y como Tribunal Superior de las Fuerzas Armadas en los asuntos que sean sometidos a su conocimiento. Está integrada por el jefe del Estado Mayor Conjunto, quien la preside; el subjefe del Estado Mayor Conjunto, el inspector general y los comandantes generales de cada fuerza.		

Fuente: Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe. Edición 2010. Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL). Buenos Aires, 2010. Disponible en: <http://www.resdal.org/>.

madras solicitando su apoyo y gestión para la consulta popular, los artículos 245 y 277 de la Constitución política y el artículo 23 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas establecen que es el presidente de la república quien, como comandante general, ejercerá el mando directo de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, los comisionados consideramos que una orden con esas características resultaba violatoria de los artículos 5, 239 y 374 de la misma Constitución, justamente por los contenidos y efectos de la consulta.

Ciertamente, las Fuerzas Armadas cuentan con competencias en materia electoral, debido a que el artículo 272 de la Constitución política dicta que las Fuerzas Armadas “como institución nacional apolítica”, según dice su texto, son delegadas para garantizar los principios del libre sufragio y “la custodia, transporte y vigilancia de los materiales electorales y demás aspectos de la seguridad del proceso”. Es decir, existen facultades normativas para solicitar la colaboración de las Fuerzas Armadas para asistir o coadyuvar un proceso de consulta popular (plebiscito, referéndum o cualquier otra figura), pero no para su administración y conteo, los cuales deberán ser hechos necesariamente por el Tribunal Supremo Electoral por imperativo constitucional.

Integrando orgánicamente la normativa constitucional y el deber de encaminar las consultas por vía legislativa y administrarlas por el Tribunal Supremo Electoral, parecería que esta posibilidad no se emitió desde donde originariamente su administración debería proceder. Nuevamente, los comisionados llegamos a la conclusión de que la pretensión de utilizar a las Fuerzas Armadas para este tipo de consulta resulta ser inconstitucional por la naturaleza y los efectos de la misma.

Órdenes judiciales a las Fuerzas Armadas para detener la consulta

El 24 de junio, mediante una nota dirigida al Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, las FF.AA. le habrían informado al expresidente Zelaya de lo ordenado en la comunicación judicial y de su disposición de acatarla. Con esta acción, las FF.AA. estaban cambiando su posición con relación a la consulta, debido a que el 29 de mayo anterior, el jefe del Comando Mayor Conjunto de las FF.AA., general Romeo Vásquez, habría afirmado que acataría la orden de Zelaya de apoyar la consulta del 28 de junio.

De acuerdo a unas declaraciones realizadas por el general Romeo Vásquez a la cadena Telesur el 26 de junio, le dijo días antes al presidente Zelaya que: “Estaban listos para cumplir la misión” que él les había ordenado, pero que tenían “un problema de índole legal, porque unos juzgados competentes establecieron que esta tarea no era posible desde el punto de vista de la legalidad del país”⁴⁴ y confirmadas en la declaración realizada a la CVR.⁴⁵

El 26 de junio de 2009, el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo —con fundamento en los artículos 272, 304 y 274 de la Constitución de la República; del 1 y 132 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y 1 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas— ordenó a las Fuerzas Armadas (con respecto al material para la consulta) que: “Dichos documentos y material relacionado, por constituir una amenaza flagrante a la Constitución de la República, sea incinerado de manera inmediata. SEGUNDO: Dicha medida se debe realizar en todas las circunscripciones del país, para cuyos efectos se habilitan días y horas inhábiles, con coordinación técnica y legal de la Fiscalía General de la República. TERCERO: De igual manera se faculta a las Fuerzas Armadas de Honduras, con el propósito del efectivo cumplimiento de lo aquí ordenado, a utilizar los bienes de las instituciones de Estado, que considere necesarias, en especial las telecomunicaciones”.⁴⁶

Los frenos y contrapesos institucionales son los límites que un Poder del Estado tiene derecho a imponer sobre otro y que derivan de la configuración de la forma de Gobierno democrática adoptada por una nación. En este caso, estamos ante un límite que ejerce el Poder Judicial al Ejecutivo por medio de la suspensión provisional de un acto administrativo: el decreto ejecutivo PCM-05-2009 que ordenaba la práctica de una encuesta nacional de opinión, así como el apoyo de las Fuerzas Armadas para lograrlo. De esta manera, a pesar de que las Fuerzas Armadas le deben obediencia al presidente de la república, también deben apegarse a la legalidad y al marco jurídico que las regula. Así, la resolución del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que ordenaba la suspensión del acto administrativo efectivamente se

44 Human Rights Foundation. Los hechos y el derecho detrás de la crisis democrática de Honduras, 2009. New York, noviembre de 2009.

45 Declaración del general Romeo Vásquez Velásquez CVR.NA.015/2010 del 18 de noviembre del 2010.

46 Expediente 151-09. Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, Tegucigalpa.

enmarcó dentro de una prerrogativa judicial que permite evaluar la concordancia de la orden y cotejarla con el principio de legalidad. Incumplir esta orden no solo es una forma de desacato, lo cual se analizó anteriormente, sino que es una posible infracción al principio de legalidad.

La incineración del material de la consulta

Finalmente, el tema de la orden judicial a las FF.AA. para incinerar el material de la consulta luce incongruente en tanto se estaba únicamente ante medidas cautelares, siendo que dicho material tenía relevancia probatoria en el proceso de fondo sobre las actuaciones materiales del Gobierno. En este sentido, la cadena de custodia de los elementos probatorios presentados ante los tribunales de justicia se considera, por la doctrina, como un procedimiento administrativo y legal que garantiza la correcta recolección, descripción, cuantificación, individualización, empaque y transferencia de custodia de una evidencia. Esto demuestra y afirma que la evidencia no ha sido objeto de alteración, confusión, contaminación o sustracción antes y después de ser analizada.⁴⁷

Es por esta razón que la aplicación de la cadena de custodia es responsabilidad de los servidores públicos que entren en contacto con los elementos probatorios. La orden dictada por el Juzgado de Letras de secuestrar todo el material de la consulta necesariamente implicaba la protección del material “para evitar su ocultamiento, sustracción o destrucción”, como lo podemos ver, por ejemplo, así establecido en el artículo 219 del Código Procesal Penal (decreto No. 9-99).

Una vez que el Juzgado emitió la orden de secuestrar el material de la encuesta, toda esa prueba quedaba bajo su responsabilidad y, por lo tanto, la orden de destrucción de la principal fuente de prueba en este proceso judicial resulta pernicioso, especialmente porque no se realizó el peritaje debido, para el esclarecimiento de los hechos y la asignación de responsabilidades, con lo que el Poder Judicial incurrió en una acción opuesta a sus objetivos constitucionalmente establecidos.

47 Aceituno de Parham, Olga. Cadena de custodia en Honduras. Consultoría técnica criminalística. Tegucigalpa. Verlo en: http://docs.google.com/viewer?sa=v&q=cache:1frpohm2uXwJ:www.elistas.net/cgi-bin/eGruposD-Mime.cgi%3FK9D9K9Q8L8xumopxqyqvolovjwCXUQUYQctjogkmCnoqdy-qllhyCPSRRegb7+Aceituno+de+Parham,+Olga.+Cadena+de+custodia+en+Honduras.&hl=es&pid=bl&srcid=ADGEEsi44hMur5m_X54Kvag3l-Hkviv_AZVguCS1nIHxFSR_m8FTAf9ThsmpJFNMCoyB4jSrm2lp1lcfuZMZ-CWXIsOA5CQmY8pfpZDEThapJ-vc2ewQhAtnk4k5HGGoGRHtlW8Xu1oKA&si-g=AHIETbQywhBwKkInjqdX9vGQTgF1O4IyaQ

Sobre la detención y expulsión del presidente Manuel Zelaya

Hechos relevantes

Para el análisis inicial de esta sección, los comisionados hemos tomado la secuencia documental como primer referente explicativo de los hechos del 28 de junio. Así, los procedimientos llevarían el siguiente orden:

a. El 25 de junio, el Tribunal Supremo Electoral resolvió “denunciar los hechos” (referido a los eventos supra citados) ante el Ministerio Público, por considerar que constituían “actos delictivos” en contra de la Constitución y del cronograma electoral. El Tribunal adujo la ilegalidad de la consulta del 28 de junio “por ser violatoria” a la Constitución y a la Ley Electoral y, finalmente, pidió al Ministerio Público que accionara judicialmente para que se ordenara: a las FF. AA. para que se abstengan de recibir, custodiar y distribuir el material electoral de la consulta por ser atribuciones del TSE. Al Ministerio Público para que decomise todo el material electoral para la consulta.

b. El Ministerio Público, mediante requerimiento fiscal del 25 de junio, acusó al presidente de la república de la comisión de los siguientes delitos:

- Delito contra la forma de Gobierno, porque los decretos que dictó habrían estado encaminados a despojar al Congreso de la facultad que le atribuye el Art. 5 de la Constitución.

- Traición a la patria, porque al dictar decretos de consulta cuyo propósito final era la convocatoria a una asamblea constituyente, el presidente habría suplantado la soberanía popular de Honduras y habría usurpado al Poder Legislativo la función de reformar la Constitución. Se alega la reforma constitucional a través de una asamblea constituyente que “pretende derogar la actual Constitución y traería consigo la reforma de artículos pétreos”, es decir, los arts. 373, 374 y 375 de la Constitución que no pueden ser reformados.

- Abuso de autoridad, porque al dictar los decretos de consulta y encuesta, se habría negado a dar el debido cumplimiento a las sentencias del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo.

- Usurpación de funciones, porque al convocar a una consulta popular, habría usurpado las funciones del Congreso Nacional.

c. Estas alegaciones se fundamentaron principalmente en la desobediencia de la sentencia judicial pertinente, pues el presidente había:

- Continuado difundiendo publicidad en los diferentes medios de comunicación.

- Publicado los decretos de 26 de mayo que cambian de nombre a la consulta.

- Comandado la toma por la fuerza de las urnas decomisadas en la base aérea militar.

d. El requerimiento fiscal del 25 de junio planteó, entre otras, las siguientes solicitudes: (1) el allanamiento de morada, la aprehensión, las alertas migratorias y la detención judicial del presidente, las cuales se justificaron en virtud de la gravedad de la pena a imponer y para evitar el peligro de fuga del imputado y la destrucción, pérdida u ocultamiento de las pruebas o evidencias con miras a lograr la impunidad de los delitos que al acusado se le imputan; (2) el allanamiento y la aprehensión a cargo de las FF.AA., lo cual se justificó en el temor fundado que tiene el Ministerio Público de que la Policía Nacional no cumpla la orden judicial debido a un conflicto de intereses y (3) la secretividad del expediente justificada por encontrarse pendientes investigaciones y resultar necesario aislar los elementos de prueba.

e. El fiscal general presentó otro requerimiento fiscal el 26 de junio, cuyo contenido es idéntico al del requerimiento fiscal del 25 de junio, excepto por carecer de tres elementos: la solicitud de que se autorice el allanamiento de la morada del presidente, la solicitud de que tanto el allanamiento como la aprehensión sean ejecutados por las FF.AA. y la solicitud de que se decreta la secretividad del expediente.

f. Con respecto al primer requerimiento fiscal presentado el 26 de junio, la Corte Suprema de Justicia dicta resolución en la que declara que existe “peligro de fuga y méritos suficientes según la comisión de los hechos”, por lo que ordena que se libre orden de captura contra el presidente, decreta el allanamiento de su vivienda y designa como juez executor de esta orden al teniente coronel René Antonio Hepburn Bueso. Finalmente, “en virtud de encontrarse pendientes varias investigaciones por parte del ente acusador, la resolución decreta “la secretividad del proceso”. Se emiten dos órdenes, del 26 de junio, con membrete de la Corte Suprema de Justicia; la primera está dirigida al jefe del Estado Mayor Conjunto de las FF.AA., general Romeo Vásquez, para que ejecute la orden de captura del presidente Zelaya; la segunda está dirigida al teniente coronel René Antonio Hepburn Bueso, para que ejecute el allanamiento de la vivienda del presidente Zelaya.

g. Las FF.AA. ejecutaron la orden de captura

el 28 de junio, pero, en lugar de poner al presidente Zelaya a la orden del juez natural, Tomás Arita Valle, la Corte, lo sacan del país y lo trasladan a Costa Rica, donde es liberado, poniéndolo en contacto con el presidente de ese país, Óscar Arias Sánchez.

h. Con respecto al segundo requerimiento fiscal presentado, el 29 de junio, la Corte Suprema de Justicia resolvió tener por presentado el requerimiento fiscal del 26 de junio y “remitirlo” al Juzgado de Letras Unificado de lo Penal de Tegucigalpa “para que se continúe con el procedimiento ordinario establecido en el Código Procesal Penal” y, en consecuencia, ya no con el procedimiento especial establecido en los artículos 414 al 417 del mismo Código, para el juzgamiento de los altos funcionarios de Estado. La resolución del 29 de junio de la Corte Suprema de Justicia se sustentaba en que “es de público y notorio conocimiento que el ciudadano José Manuel Zelaya Rosales, ha dejado de ostentar la condición de presidente constitucional de la república, carácter por el cual fue presentado el presente requerimiento fiscal ante este Supremo Tribunal de Justicia”. La resolución no establece cuál fue el acto específico que dio lugar a que la terminación del mandato presidencial sea “de público y notorio conocimiento”, es decir, cuál fue el acto que provocó la “falta absoluta” del presidente y dio por terminado anticipadamente el mandato presidencial: el traslado del presidente a Costa Rica a cargo de las FF.AA., la carta de renuncia del presidente aprobada por el Congreso o la separación del presidente por decreto legislativo a cargo del Congreso.

i. En memoria del 29 de junio, el Ministerio Público solicita a la Corte Suprema que levante la secretividad del expediente, “en virtud de haber desaparecido las causales que motivaron en ese momento la aplicación de la misma”.

j. El 30 de junio de 2009, la Corte Suprema de Justicia publicó un comunicado en el que hace referencia a una serie de documentos correspondientes a dos expedientes penales contra el presidente, que habían sido desarrollados “en secretividad” y que se habían iniciado con requerimientos fiscales de fecha 25 y 26 de junio, respectivamente. Emitió un comunicado en el que se expone cronológicamente las principales actuaciones judiciales producidas antes del 28 de junio y su posición con relación a los actos de las FF.AA. El comunicado de la CSJ lista las actuaciones judiciales que han sido presentadas detalladamente hasta aquí.

k. El Ministerio Público presentó una denuncia penal contra los jefes de las Fuerzas Armadas por haberse extralimitado en sus funciones de ejecución de una resolución judicial. Dicho proceso fue objeto de sobreseimiento, confirmado en vía de apelación y el cual se encuentra actualmente pendiente de resolución un recurso de amparo ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Análisis de los hechos relevantes

A juicio de los comisionados, igualmente se verificaron una serie de claras violaciones constitucionales y legales por parte de varios actores institucionales en los procedimientos que dieron lugar a la instrucción, detención y expulsión del expresidente Zelaya. De inmediato, se hace una relación pormenorizada.

Acerca de la construcción institucional del Ministerio Público

El Ministerio Público de Honduras está regulado por el decreto legislativo No.228-93, por medio del cual el Estado garantiza a la población un medio eficaz para la defensa de los intereses generales de la sociedad y, así mismo, para servir de órgano auxiliar para los tribunales.

Las atribuciones del Ministerio Público no se encuentran expresamente estipuladas en la Constitución política de Honduras, salvo una breve mención en el artículo 186. Sin embargo, es en el propio decreto de creación del Ministerio Público donde se enumeran las funciones de este Ministerio, que cuenta con total independencia de cualquier Poder de la república y funciona como un organismo especializado para ejercer como ente regulador en los procesos, según el artículo 1 del decreto No. 228-93, de representación, defensa y protección de los intereses generales de la sociedad, colaborar con una pronta ejecución de la justicia, llevando a cabo la investigación de delitos, “velar por el respeto y cumplimiento de los derechos y garantías constitucionales y por el imperio mismo de la Constitución y de las leyes”, entre otros. Esta última función es de vital importancia para analizar el papel que esa institución jugó en la forma en que se dieron los eventos del 28 de junio de 2009.

El objetivo general del Ministerio es el poder otorgar al pueblo hondureño un mecanismo que le permita obtener una protección de sus derechos fun-

damentales y tener así una vía para la consecución de un bienestar por medio de la protección de los intereses sociales. Este objetivo se expresa en las fundamentaciones del decreto antes mencionado, de la siguiente manera: “CONSIDERANDO: Que con el objeto de impartir justicia con independencia, imparcialidad y legalidad, de modo práctico y eficaz, es procedente la emisión de la Ley del Ministerio Público, organismo que asumirá la obligación ineludible de la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal pública, la vigilancia en el cumplimiento exacto de las condenas, así como la sujeción estricta del órgano jurisdiccional a la Constitución de la república y las leyes, con la potestad de iniciar los procedimientos para el enjuiciamiento de funcionarios infractores del orden jurídico”.

Los funcionarios del Ministerio Público, al contar con plena independencia de cualquier Poder del Estado, no deben comparecer ante ningún otro ente que no sea el fiscal general de la república, quien puede ejercer sus funciones directa y personalmente, o por medio de empleados del Ministerio Público. El fiscal general debe ser hondureño por nacimiento y con “reconocida solvencia moral y comprobada rectitud”, entre otros requisitos, y no pueden optar a este cargo:

- El cónyuge, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad del presidente de la república y designados, del presidente del Congreso Nacional o de alguno de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Así como del comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, jefe del Estado Mayor Conjunto y comandantes de ramas militares, procurador y subprocurador general de la república, contralor y subcontralor general de la república, director y subdirector de Probidad Administrativa.
- Los diputados al Congreso Nacional de la república.
- Los concesionarios y permisionarios del Estado para la explotación de recursos naturales o contratistas de servicios u obras públicas que se costeen con fondos del Estado, y quienes, por tales conceptos, tengan cuentas pendientes con este.
- Quienes hayan sido miembros de algún órgano de dirección de algún partido político en los tres años anteriores a su elección.
- Quienes hayan sido condenados por delito doloso.

Las actuaciones del Ministerio Público y el Poder Judicial

Según se describe en los documentos dados a conocer el 30 de junio por la Corte Suprema de Justicia, la denuncia al Ministerio Público y el conocimiento inicial por parte de la Corte Suprema de Justicia parecen encontrar fundamento en el ordenamiento jurídico hondureño. Por una parte, corresponde al Ministerio Público ejercitar la acción penal, tal como deriva del artículo 16.2 de la ley respectiva. Además, el Código Procesal Penal establece en sus artículos 414 a 417 un procedimiento especial cuando se trata de altos funcionarios del Estado, según el cual quien debe conocer de una denuncia contra alguno de estos es la Corte Suprema de Justicia.

Por último, el acudir al auxilio de las Fuerzas Armadas para ejecutar una orden de allanamiento y de captura, encuentra fundamento en el Art. 306 de la Constitución política, según el cual: “Los órganos jurisdiccionales requerirán en caso necesario el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de sus resoluciones; si les fuere negado o no lo hubiere disponible, lo exigirán de los ciudadanos”.

A juicio de los comisionados un análisis sistémico de la normativa hondureña (incorporando las normas constitucionales y las normas secundarias) indica que las FFAA. no tienen facultad para ser instrumentos fácticos de ejecución o aplicación del Poder Judicial. De acuerdo al artículo 293 de la Constitución Política esa función es privativa de la Policía Nacional y no puede ser ejecutada por las FFAA., y la competencia que la Constitución le otorga a las FFAA en los artículos 272 y 274 es genérica, y no se puede inferir de allí que estas puedan sustituir a la Policía Nacional como instrumento ejecutor de las resoluciones judiciales.

El principio de especialidad de la función está definido por el artículo 293 de la Constitución, lo cual marginaría en forma indirecta a las Fuerzas Armadas de esa pretendida función. Adicionalmente, este punto hay que examinarlo a la luz del principio de separación del poder civil y el poder militar, principio esencial del sistema constitucional moderno, y justamente el sistema jurídico hondureño ha adherido en los últimos lustros toda una serie de normas de derecho internacional público y los derechos humanos (incluidos los derechos políticos y las normas de organización democrática) y —en ese tenor— no es justificable en forma alguna la intervención de las

FFAA. en una función específicamente designada a la policía civil.

Por todo lo anterior, no es de recibo lo argumentado por el Poder Judicial en el sentido que la instrucción que el llamado Juez ad hoc que ordenó la detención de expresidente Zelaya estaba correctamente fundamentada con base en el artículo 35 de la Ley de la Justicia Constitucional.

El régimen de delitos acusados y la ausencia de inmunidades

Ahora bien, más allá de que el ordenamiento vigente permitía sustanciar la demanda y la acusación del Ministerio Público contra el presidente Zelaya —e incluso más allá de los hechos concretos en que este incurrió— los comisionados consideramos que el tipo de delitos invocados presentan peligros importantes contra la estabilidad de un Estado de derecho y de la racionalidad inherente a un sistema jurídico caracterizado por la tipicidad inequívoca de las normas y sus sanciones. Sobre esto, también, existe un desarrollo específico en el capítulo de recomendaciones.

Efectivamente, el delito de “traición a la patria” aparece en la Constitución política en el artículo 2, que se refiere a la suplantación de la soberanía popular y la usurpación de los Poderes constituidos. Asimismo, aparece también en el artículo 19, en donde se tipifica como delito de traición a la patria el celebrar o ratificar tratados u otorgar concesiones que lesionen la integridad territorial, la soberanía e independencia de la república.

El problema esencial de ambos artículos es que se refieren a “tipos normativos” extraordinariamente abiertos, lo que se aleja también de los principios que el constitucionalismo moderno adopta en materia penal (principios de legalidad y tipicidad), tal como se deriva del propio artículo 95 de la Constitución política. Si bien es cierto que algunas constituciones recogen este tipo de delitos, se suelen circunscribir a un concepto de soberanía hacia lo externo, tratándose de comportamientos que comprometen la independencia del Estado y a su necesaria defensa frente a las agresiones de otros Estados; pero al mismo tiempo afectan también a la paz entre los mismos, un bien jurídico en que no está interesado solamente el Estado mismo, sino también la comunidad internacional.

En España, por ejemplo, la tipicidad no es abierta. El delito de traición a la patria en España se refie-

re al favorecimiento del enemigo, espionaje y declaración de guerra o firma de paz, en contra de lo dispuesto en la Constitución. En el caso de Argentina, el delito de traición a la patria se refiere a la tipicidad específica de tomar las armas contra el propio Estado o unirse al enemigo. En cambio, en Honduras, el delito es tan amplio que puede significar una gran cantidad de hipótesis y de actuaciones. En el caso en estudio de los sucesos de Honduras, la aplicación de ese delito por el intento de consultar al pueblo sobre la posibilidad de una asamblea nacional constituyente, parecería una tipicidad demasiado abierta y excesiva. Los comisionados consideramos que un tipo tan abierto puede presentar graves problemas de gobernabilidad, pues bastaría que un sector político (o un órgano de Estado) utilice la figura como instrumento político contra un jerarca público para crear un escenario de incertidumbre e inestabilidad.

El sistema hondureño parece presentar otro problema. En la actualidad, se trata de delitos de iniciativa común del Ministerio Público, sin exigir algún tipo de participación del Congreso Nacional en la decisión de iniciar la acción penal por los mismos. En el caso de la Constitución española, en contraste, los artículos 101 y 102 establecen un procedimiento que exige iniciativa de la cuarta parte de los miembros del Congreso y con la aprobación de la mayoría absoluta del mismo. Parece claro que habría que impulsar una reforma en esta línea, que introduzca algún nivel de “inmunidad” a los altos funcionarios del Gobierno, sin que queden expuestos a simples maniobras de persecución política que podrían suscitarse. Enfatizamos que, al plantear esta idea, nos abstraemos de la concreta situación presentada en Honduras en el sentido de que no afirmamos en modo alguno que las acciones tomadas en su oportunidad contra el depuesto presidente Zelaya constituyeran “mera persecución política.”

Acerca de la ausencia de procedimientos definidos para remover o llamar a cuentas al presidente de la república (juicio político o impeachment) en el actual sistema jurídico hondureño

El sistema hondureño para el control interinstitucional, especialmente para el control del Poder Ejecutivo, presenta problemas y carencias sustanciales, las cuales —a juicio de los comisionados— deberán ser revisadas y corregidas con urgencia dentro de los próximos años. En el capítulo de recomendaciones

se hace una propuesta concreta en tal sentido. De tal suerte, los procedimientos utilizados contra el expresidente Zelaya parecen haber sido resultado de una normativa disímil y dispersa, sin integración adecuada y con alcances jurídicos cuestionables abiertos a una interpretación muy laxa, violatoria del principio de legalidad y de tipicidad que debería tener un sistema normativo y constitucional moderno. Ello genera inseguridad jurídica y promueve reacciones adversas ante las consideraciones de legalidad a nivel social.

Por ejemplo, un principio básico en materia del constitucionalismo moderno es que —de acuerdo a la teoría de las jerarquías normativas y la teoría de las fuentes en materia de soberanía— un presidente u cualquier otro jerarca de nombramiento popular no puede ser destituido por una resolución judicial, sino únicamente por una resolución del Congreso o el Parlamento, siguiendo un procedimiento y un debido proceso. Solo el Congreso puede destituir (como depositario de la soberanía) y siguiendo un debido proceso.

Eso no existió en el caso del supuesto proceso “destitutorio” del expresidente Zelaya y se trató —en consecuencia— de una destitución que violó normas básicas del derecho comparado moderno. Incluso, la resolución del Congreso que teóricamente destituyó al expresidente Zelaya se verificó sin haber concedido un debido proceso al entonces mandatario, como sucede a cualquier procedimiento de juicio político. La no existencia de normativa concreta para ello no podía ser pretexto o eximente para no seguir algún procedimiento que garantizara intimación, descargo, presentación de pruebas, etc., pues Honduras es país ratificante de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el cual contempla en su artículo 8 los elementos básicos del debido proceso.

La Comisión ha encontrado —como ya se analizó previamente— que muchas de las actuaciones del expresidente Zelaya violaron claramente la Constitución y las leyes de su país, pero lo cierto es que las actuaciones del Congreso y de varios de los estrados judiciales que acordaron su destitución y expulsión del país también violaron flagrantemente la Constitución, al violarse el llamado “bloque de constitucionalidad”, el cual implica algunos principios procedimentales y sustantivos básicos como el debido proceso. En ausencia de norma expresa, el Congreso no tenía otra opción que haber creado un procedimiento ad hoc siguiendo las pautas y requisitos procesales de descargo y debido proceso que observa el

artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El derecho internacional público de los derechos humanos forma parte del llamado “bloque de constitucionalidad” y, en conjunto con la constitución de cada país, es de obligatoria observancia para todas las instituciones de un Estado.

Los principios básicos que observa el artículo 8 (garantías judiciales) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (referido a un debido proceso) y la cual necesariamente debió ser aplicada en forma supletoria en el proceso destitutorio del expresidente Zelaya por formar parte del bloque de constitucionalidad de Honduras, son los siguientes:

1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:

a. Derecho del inculpado de ser asistido gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal.

b. Comunicación previa y detallada al inculpado de la acusación formulada.

c. Concesión al inculpado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa.

d. Derecho del inculpado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor.

e. Derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculpado no se defendiere por sí mismo, ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley.

f. Derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos.

g. Derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable.

h. Derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior.

3. La confesión del inculpado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza.

4. El inculpado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos.

5. El proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia

La necesidad de la figura del juicio político (impeachment)

Conviene aquí abrir un espacio para la consideración de otros procedimientos definidos para remover o llamar a cuentas al presidente de la república, como el caso del juicio político “impeachment”; tal figura es propia del “common law” y surge a mediados del siglo XIV en Inglaterra, donde se origina gracias a la necesidad de la creación de procesos iniciados por el clamor del pueblo.

Los primeros casos de juicio político “impeachment” fueron dirigidos por el “Good Parliament”⁴⁸ de 1376, donde no solo se iniciaron procesos criminales e investigaciones contra figuras públicas, sino que también se dio paso a un proceso judicial. En este sistema, la causal más común era la traición o “felonía”. Siendo el concepto de traición excesivamente amplio, abarcando desde el asesinato del rey hasta la falsificación de moneda. Hasta 1701, el rey podía indultar a aquellos condenados por el Parlamento a las penas de muerte, destierro, prisión, multa o pérdida de privilegios, pero debido a las arbitrariedades en las que caía el monarca de turno, la Ley de Establecimiento prohibió esta atribución real.

Dentro del rol que cumple el juicio político en la actualidad, si bien no es utilizado muy frecuentemente, sí resulta de mucha utilidad cuando algún tipo de oficial estatal presenta conductas impropias de su cargo. Este proceso no se pone en práctica muy regularmente, ya que es largo y complicado, pues acarrea no solo una investigación exhaustiva de los hechos, sino que luego de presentar una petición para llevar a cabo el juicio político “impeachment”, el proceso de votación del Congreso para dictar una condena suele ser complicado, sobre todo si existe bipartidismo marcado. Un ejemplo claro de los problemas que presenta este proceso es lo que sucedió en 1868 en Estados Unidos, cuando se intentó llevar

⁴⁸ Página web de Enciclopedia Británica. Disponible en: <http://www.britannica.com/EBchecked/topic/283827/impeachment>.

a término el proceso por el juicio político “impeachment” con la votación del Congreso para remover de su cargo al entonces secretario de Guerra, Edwin M. Stanton. En la votación final no se obtuvo la mayoría de dos tercios necesarios para condenarlo y fue absuelto, a pesar de la aprobación del juicio político “impeachment” y de contarse con las investigaciones y pruebas necesarias para llevar a cabo la destitución del funcionario.

A pesar de que esta figura es originaria de Gran Bretaña, al ser utilizada por otros países como Estados Unidos y Brasil,⁴⁹ ha sufrido modificaciones. Por ejemplo, en Gran Bretaña, la condena llevada a cabo a causa de un juicio político “impeachment” podía ser una multa, prisión, remoción del funcionario o incluso la muerte. Sin embargo, en Estados Unidos y aún desde los inicios de su aplicación, su única consecuencia es la destitución del oficial público de su puesto o su degradación. El beneficio final de este procedimiento es que otorga una seguridad jurídica que permite unificar posiciones sociales de apoyo y crítica a los funcionarios cuestionados. Mediante un procedimiento legal, concreto y específico se le otorga legitimidad a los procesos donde se remueva a un alto funcionario del Estado de su cargo.

La detención y expulsión del presidente Manuel Zelaya Rosales

Por la necesaria aplicación de un procedimiento que lo garantizara (incluso necesariamente ad hoc, en sede parlamentaria, en cumplimiento a lo que establece el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos), los comisionados consideramos que, igualmente, se violaron frontalmente principios básicos jurídicos en el proceso de detención y expulsión del expresidente Zelaya.

Al violarse el llamado “bloque de constitucionalidad”, se violó concomitantemente la Constitución política y la integralidad del sistema jurídico hondureño. Después de la detención, lo que procedía era ponerlo en resguardo carcelario con el objetivo de ponerlo a disposición del Congreso y abrirse un juicio político en sede parlamentaria, por medio de un procedimiento ad hoc, siguiendo las garantías judiciales del debido proceso indicados por el artículo 8 de la Convención Americana, según se ha explica-

do. Esta parecería ser la ruta jurídica que procedía, de acuerdo a la aplicación del llamado “bloque de constitucionalidad” y la normativa supletoria indicada. En lugar de ello se le expulsó del país, lo cual no cabía en ninguna hipótesis jurídica, violándose claramente los principios jurídicos elementales. Los comisionados consideramos que en estos hechos se violó igualmente la Constitución de Honduras (por violación al bloque de legalidad) y a la integralidad del régimen jurídico.

La relación de hechos es conocida. De acuerdo a diversa información documentada por esta Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), cuatro comandos del Ejército Nacional rodearon la residencia presidencial e irrumpieron en esta, redujeron a la guardia presidencial y detuvieron al presidente Zelaya. Posteriormente, el presidente Zelaya fue trasladado a las instalaciones de la Fuerza Aérea y, desde allí, fue llevado a Costa Rica. Dos días después, en su comunicado del 30 de junio, las FF.AA. informarían que: “El allanamiento a la vivienda y posterior captura... fue ejecutada en acatamiento a orden de captura emitida por el juez natural nombrado por unanimidad del pleno de la Corte Suprema de Justicia, a raíz de requerimiento presentado por el Ministerio Público, por suponerlo responsable de la comisión de hechos delictivos”.

El análisis de la detención del depuesto presidente Zelaya fue justificado por las Fuerzas Armadas como parte del seguimiento a la orden del Juzgado de lo Contencioso Administrativo, lo cual se analizó en su apartado específico. Lo que en definitiva se deduce de todo marco constitucional y legal es la decisión de las Fuerzas Armadas de desacatar la orden judicial y proceder a sacar al presidente Zelaya del país y trasladarlo a Costa Rica.

Las amplias atribuciones concedidas en el texto constitucional a dichas Fuerzas en el artículo 272 constitucional, según el cual estas se constituyen para defender la integridad territorial y la soberanía de la república, mantener la paz, el orden público y el imperio de la Constitución, los principios de libre sufragio y la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia de la república, no pueden extenderse a una atribución tan arbitraria como lo explicarían posteriormente en comunicados de prensa. Por otra parte, los comisionados consideramos que el rápido sobreesimiento basado en el argumento del “estado de necesidad” resulta totalmente inadecuado, pues de alguna manera parece garantizar el papel de ga-

49 Ramalho, Rita. The persistence of corruption: evidence from the 1992 presidential impeachment in Brazil. The World Bank. 2007. Disponible en: http://www.enterprisesurveys.org/documents/collorpaper_jan_16.pdf.

rante último o decisor en un momento crítico por parte de las Fuerzas Armadas, lo cual no conviene otorgar a un cuerpo castrense, sumado a la amplitud del artículo 272 con respecto a sus derechos y obligaciones institucionales.

Un punto de especial atención está en la conducta del juez natural, Tomás Arita Valle, quien una vez librada la orden de captura contra el presidente de la república, José Manuel Zelaya, conociendo de la gravedad de los hechos no preparó un plan de contingencia sobre qué hacer y hacia dónde remitir al presidente de la república una vez que fuera habido, sino que se limitó a esperar que le fuera presentado el detenido y analizar diversos escenarios sobre su destino: "...De acuerdo a lo que él -se refiera a José Manuel Zelaya- contestara, entonces, si rebatía perfectamente lo que la fiscalía ponía, podría haber ido allí mismo a su casa de regreso como una medida cautelar, por otro sentido podría haber ido alguna unidad militar, de repente con seguridad...".⁵⁰

Otro aspecto importante a retomar es el silencio que se produce después de la detención, expatriación y no presentación, por parte del juez ejecutor, René Antonio Hepburn, del presidente Zelaya Rosales ante el juez natural que ordenó su detención: "...Es que allí ya se salía de nuestras manos porque aquí quien tenía que haber tenido alguna reacción o actividad como ente investigador podría haber sido la Fiscalía, ya Corte Suprema o el juez designado, creo que se, ya no era nuestra competencia, ya era una cuestión aparte que otras instituciones del Estado hubieran tenido que participar en eso, pero no nosotros... el acta del informe del juez ejecutor fue posterior a todos esos hechos... este informe llegó el 30 y en esos días, porque hasta aquí llega mi participación directa, aquí en esta fecha, porque después de esto hay otros requerimientos del Ministerio Público, para ya el expresidente Zelaya y allí ya estaba, no tenía conocimiento de esto porque ya lo hicieron como expresidente, entonces todas las actuaciones de estas fueron a un juez competente que él conoció y se acumularon todas".⁵¹

La competencia como juez natural requería pedirle cuentas al juez ejecutor del por qué no le presentaron al imputado. Se usa como justificación que el juez natural tuvo noticia oficial de los hechos hasta el día 30 de junio, a través del informe del juez eje-

⁵⁰ Declaración del magistrado de la CSJ, Tomás Arita Valle a CVR. NA.064/2011 del 25 de mayo del 2001. Juez natural nombrado para conocer del proceso contra el presidente de la república.

⁵¹ Idem.

cutor, pero sí era un hecho notorio que el día 28 de junio el presidente de la república había sido detenido y expulsado del país y que, además, el propio Congreso Nacional lo había separado de su cargo.

Esto permite concluir a los comisionados que el sistema de justicia hondureño dio por válido lo actuado el 28 de junio por las Fuerzas Armadas y el Congreso Nacional, porque en nuestras investigaciones no encontramos autoridad judicial que cuestionara lo actuado, o sea que la Corte Suprema acepta la actuación del Congreso como válida y su actuación por lo que conocemos, se rige a partir de todos esos hechos y todos esos datos, bajo la situación de un nuevo Gobierno presidido por quien el Congreso designó: "...Yo diría que no se tomó por válido ni se objetó alguna situación que hizo el Congreso, porque se suponía que estaban actuando de acuerdo a la Constitución y lo que es la sucesión en el orden que tiene o que señala la Constitución de la república, pero en este caso en lo particular, yo no quisiera opinar o decir algo. ¿Qué hizo o no hizo la Corte? Porque ya lo considero un punto, diría político, que no está en mis manos o no estaría en manos de la Corte, hablar sobre una decisión política que podía haberse dado en ese momento...".⁵²

Sobre los casos de corrupción relacionados al 28 de junio de 2009

Casos abiertos contra José Manuel Zelaya Rosales y exfuncionarios de su administración

A continuación se presentan los casos de corrupción abiertos contra José Manuel Zelaya Rosales y exfuncionarios de su administración relacionados con los acontecimientos del 28 de junio:

1. No. de expediente: 0801-2009-31042 (CSJ). Imputados: José Manuel Zelaya, Enrique Flores Lanza; por los delitos de: falsificación de documentos públicos, 3 delitos de abuso de autoridad y fraude. Rebeca Patricia Santos y Hernán Jacobo Lagos, por los delitos de: abuso de autoridad y uso de documentos públicos falsos (caso de los L. 27 millones de lempiras).

Mediante acuerdo ejecutivo No. 001-A-2009 del 5 de enero de 2009, se autoriza al secretario de la Presidencia, Enrique Flores Lanza, para que por medio del procedimiento de contratación directa, se contrate trabajos especializados en el área de

⁵² Idem.

publicidad; autoriza a la Secretaría de Finanzas para que se desembolse la cantidad de L.27,000,000.00 para este fin. Dicho acuerdo nunca fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta. *Éste ha sido el único caso que se ha comprobado tener una vinculación directa con publicidad para la cuarta urna.*

2. *No. de expediente 0801-2009-31126 (CSJ).* Imputados: José Manuel Zelaya, Enrique Flores Lanza; por los delitos de: Falsificación de documentos públicos, 2 delitos de abuso de autoridad y fraude. Rebeca Patricia Santos y José Antonio Borjas Massis. Por los delitos de: abuso de autoridad y fraude. César Arnulfo Salgado por los delitos de: abuso de autoridad, uso de documento público falso y fraude. (Caso FHIS de los L. 30 millones de lempiras).

Mediante acuerdo ejecutivo No. 046-A-2008 del 30 de septiembre de 2008, se autoriza al Fondo Hondureño de inversión Social (FHIS), para que durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2008, proceda a contratar a través del procedimiento de contratación directa, servicios de publicidad y propaganda para el Gobierno de la República; autoriza a la Secretaría de Finanzas el desembolso de L.30,000,000.00 para este fin. Éste acuerdo nunca fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

3. *No. de denuncia 0801-2009-39860 (MP).* Imputados: José Manuel Zelaya, Enrique Flores Lanza, Rebeca Santos, Hernán Jacobo Lagos y José Antonio Borjas Massis. Por los delitos de: abuso de autoridad, malversación de caudales públicos y fraude.

(Caso de los L.77, 040,226.95).

Mediante acuerdo ejecutivo No. 35-A-2008 de fecha 1 de agosto de 2008, autorizando la cantidad de L. 35,530,083.69 y acuerdo No. 038-2008, de fecha 29 de agosto de 2008, autorizando la cantidad de L. 41,427,000.34 para que el Secretario de la Presidencia, por medio de contratación directa, proceda a contratar los servicios de publicidad y propaganda para el Gobierno de la República durante el mes de agosto de 2008, además autoriza para que se contrate servicios exclusivos de publicidad con ciertos medios de comunicación de acuerdo a su cobertura e índice de audiencia.

De acuerdo a la última información proporcionada por el MP a la CVR, el estado actual de este caso es en investigación, teniendo pendiente remisión del informe del TSC.

4. *No. de expediente 0801-2009-27096 (CSJ).* Imputado: Enrique Flores Lanza. Por los delitos de: abuso de autoridad y malversación de caudales públicos. (Caso de los L. 40, 000,000.00, conocida como la carretilla BCH).

Mediante acuerdo ejecutivo No. 006-2009 de fecha 6 de mayo de 2009, se autorizó a la Secretaría de Seguridad, para que por la suma de L.230,000,000.00 y por medio de contratación directa proceda a adquirir materiales y suministros para la misma. De acuerdo con esta autorización, el día 18 de junio de 2009, se emitió un cheque por la cantidad de L. 70,000,000.00 depositados en la cuenta No. 1101-01-003-89-1 de la Secretaría de Seguridad. Posteriormente se conoce que el día 24 de junio de 2009 se hizo un retiro en efectivo desde esta cuenta por un monto de L.40,000,000.00, a solicitud del secretario de la presidencia, Enrique Flores Lanza.

5. *No. de expediente 0801-2009-27589.* Imputado: Enrique Flores Lanza. Por el delito de: abuso de autoridad, malversación de caudales público y usurpación de funciones. Se conoce que el 24 de junio de 2009, el secretario de la presidencia, Enrique Flores Lanza, solicita la Secretaría de Finanzas que se amplíe el presupuesto 2009, para la guardia de honor Presidencial por una cantidad de L. 10,000,000.00 para reforzar la seguridad del señor presidente. El día 26 de junio de 2009, la Secretaría de Finanzas emite cheque por la cantidad de L. 10,000,950.00, el que fue cobrado en efectivo ese mismo día en el Banco Central de Honduras. El Tribunal Superior de Cuentas llega a la conclusión que “dada la falta de documentación de respaldo y por ser valores en efectivo, se desconoce en que se utilizó el monto retirado del BCH”.

Análisis de los casos

Una de las bases fundamentales del Estado de derecho lo constituye, entre otros componentes, el impero de la ley y el respeto a los derechos y garantías fundamentales.

La primera característica nos indica que todos los actos de la administración y de los funcionarios públicos deben desarrollarse dentro del marco de la legalidad, puesto que ellos están sometidos al principio de legalidad. Esa es una garantía para la población, puesto que el marco legal será el límite del actuar de los órganos de gobierno y ello nos inspira seguri-

dad jurídica y aplicación igualitaria de la ley. De esa forma, nuestra Constitución de la república, en su Art. 321, establece que: “Los servidores del Estado no tiene más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad”. De ahí que el Estado debe apegar sus decisiones al ordenamiento jurídico que le rige.

Pero, además para que prevalezca el Estado de derecho, debe el mismo Estado proteger los derechos fundamentales de las personas, que son parte de su propia esencia; es decir, debe ser respetuoso de la dignidad de la persona humana y además, desde que esa gama de libertades de la persona se incluyen en el texto de su Constitución, esos derechos de positivizan en exigencias legales que conducen al Estado a comprometerse en su tutela y promoción.

La persecución del delito y los derechos fundamentales del imputado

Uno de los grandes desafíos de los sistemas penales es convertirse en instrumentos eficaces en la persecución y sanción del delito; pero a la vez procurando la tutela de los derechos fundamentales de los imputados, porque la utilización del derecho penal, primero como instrumento de prevención general y luego como mecanismo sancionador, utiliza medios violentos de represión que limitan gravemente los derechos de las personas. El derecho penal se representa como un nivel de intervención del Estado frente al conflicto que utiliza medios violentos que afectan significativamente los derechos humanos.

Por ello, los sistemas procesales penales buscan encontrar un equilibrio entre esa efectividad de la lucha contra el delito y el respeto a las garantías fundamentales. El imputado, por más delincuente que sea reputado, debe gozar del mismo tratamiento en el proceso penal como lo tendría cualquier semejante, y deben respetárseles sus fundamentales derechos que legitimen la eventual imposición de una pena. La misma forma de persecución y enjuiciamiento de un delito grave, debe ser la misma de cualquier otro delito, puesto que al estar establecido un proceso legal y general para la persecución de las infracciones, los imputados deben tener un debido tratamiento, en aras del principio de igualdad de las personas ante la ley.

Y por muy grave que sea una infracción cometida, o muy repudiable, el Estado no puede ponerse

en el mismo nivel de comportamiento del supuesto infractor, ya que la reacción frente al delito debe ser ordenada y justa (además de legal), ya que el imputado goza del derecho de estado de inocente, que no puede hacer prejuzgar a ningún órgano público de una culpabilidad que no ha sido comprobada.

Como lo indica Cuéllar Cruz y Gómez Colomer: “Una de las consecuencias más fructíferas del Estado de derecho es que los Poderes del mismo no pueden investigar los hechos criminales sin límite alguno. Como el Tribunal Supremo Federal alemán ha dicho con acierto, no es un principio de la Ley Procesal Penal el que se tenga que investigar la verdad a cualquier precio. Esto significa que el Estado no puede reaccionar contra el delito igualándose al delincuente, incluso actuando tan bárbaramente como él, sino mediante un juicio debido, ordenado, objetivo, imparcial y justo”.⁵³

La imputación formulada y la forma legal de proceder

De los hechos ocurridos el 28 de junio de 2009, se invoca por ciertos sectores nacionales que el presidente de la república en ese entonces, José Manuel Zelaya Rosales, había realizado actos reñidos con el ordenamiento jurídico al pretender perpetuarse en el poder, para lo cual se estaba financiando de manera indebida, con fondos nacionales, el proyecto promovido por la presidencia de la república de la consulta popular, mencionada comúnmente como la “cuarta urna”. Esos actos, supuestamente realizados y gestados por él, y por los cuales fue defenestrado del ejercicio de la presidencia, eran constitutivos, según sus detractores, de hechos constitutivos de delitos y ocasionaban una lesión a la Constitución de la república.

De esa manera, se promovieron juicios en los tribunales de la república en contra del presidente de la república con el propósito de deducirle responsabilidad penal por los hechos propiciados bajo su dirección. El ejercicio de la acción fue promovido por el Ministerio Público que, como ya hemos señalado, jugó un papel protagónico en la persecución penal en su contra y sus más cercanos colaboradores con un desmedido sesgo político más allá de su correcta intervención de actuar con objetividad, con el respeto a los derechos fundamentales de los acusados y su sometimiento a la ley.

⁵³ Cuéllar Cruz, Rigoberto. Et al. (2004). Derecho Procesal Penal de Honduras. Manual teórico-práctico.

Así, los hechos ocurridos el 28 de junio de 2009 fueron justificados por el sector nacional que propició la salida del presidente de la república hacia la República de Costa Rica, bajo las circunstancias de que él había infringido la ley. De hecho, su aprehensión por miembros de las Fuerzas Armadas de Honduras estaba precedida por la emisión de orden de captura emitida por el magistrado de la Corte Suprema de Justicia que había sido nombrado por ese Poder del Estado dentro del procedimiento especial para juzgar a los más altos servidores públicos.

Por tratarse de un caso penal, por el cual el presidente de la república era sometido a juicio y en el cual se emitió una orden de captura, debe señalarse que esta tiene como único propósito someter al imputado a la justicia penal (no otra finalidad). De esa forma, la única obligación legal de las fuerzas del orden que ingresaron a su domicilio, para lo cual era necesario de tener consigo una orden de allanamiento, era conducirlo a la presencia de la autoridad judicial que habría ordenado su captura. Al no haberse realizado esa remisión al juez competente (puesto que inmediatamente fue conducido a otro país), muestra que más allá de hacer cumplir la ley y someter al acusado al proceso penal, se tuvo como propósito, con el ingreso a su vivienda y su posterior captura, el separarlo de sus funciones al mando de la presidencia y no efectivizar la persecución y enjuiciamiento penal.

Ha sido lamentable que las autoridades que condujeron los actos ocurridos el 28 de junio de 2009 no hayan seguido el ordenamiento jurídico y hayan ignorado las salvaguardas legales contempladas en nuestro ordenamiento jurídico penal en los casos en que, presentándose una imputación en contra de un individuo de quien se supone que pondría en riesgo el normal curso de las investigaciones por las funciones oficiales que desempeña, se permite que el juez a cargo de las primeras fases del enjuiciamiento, al nomás recibir al imputado que ha sido capturado, aplicar la amplia gama de medidas cautelares contempladas en el Art. 173 del Código Procesal Penal, que buscan precisamente garantizar la presencia del imputado durante el juicio y evitar la posible contaminación de las fuentes de prueba a utilizar.

Por ejemplo, por muchos es conocida la medida cautelar contenida en el numeral 12 del Art. 173 del Código Procesal Pena, que consiste en la suspensión del cargo del funcionario público cuando se trata de delitos cometidos en contra de la administración pública. Así, un correcto respeto al ordenamiento jurí-

dico hondureño, hubiera conducido a que luego de la captura del imputado José Manuel Zelaya Rosales, hubiera derivado en la aplicación de esta medida cautelar por el juez encargado del enjuiciamiento en el caso que él considerase que por la función que desempeñaba ponía en riesgo el normal curso de las investigaciones y la regular obtención de fuentes de prueba. Y con ello hubiera prevalecido el Estado de derecho y se le hubieran respetado sus derechos.

Vulneración a los derechos fundamentales

Pero lo ocurrido ese día tuvo otra orientación, puesto que lo que se produjo fue una clara violación al Art. 102 de la Constitución de la república que impide que un ciudadano hondureño sea expatriado de nuestro territorio; además, se efectuó un claro irrespeto a una orden judicial que demandaba que los órganos de seguridad encargados de su captura remitieran al detenido ante el juez que había ordenado su aprehensión.

Igualmente, el ejercicio de la presidencia se vio ilegítimamente interrumpido, ya que cualquier sanción que se derive de la Constitución o de la infracción de cualquier norma de derecho interno exige la observancia del debido proceso y el respeto a los esenciales derechos de defensa o contradicción frente al órgano encargado de aplicar dicha sanción.

Para determinar a quién corresponde ejercitar esa sanción (que por cierto en su adopción deben respetarse los derechos del supuesto infractor, entre ellos, defensa y contradicción), es importante señalar que el Art. 330 del Código Penal contempla la misma conducta referida en el Art. 239 Constitucional, y hasta la misma sanción. De ello se deriva que correspondía a la autoridad judicial conocer de la infracción referida y a ella se le asignaba la facultad de aplicar la sanción referida, una vez que existiera suficiente información que mostrara que las conductas ilícitas se habrían cometido.

Lo anterior es compatible con la facultad judicial arriba indicada de aplicar la medida cautelar referida de suspensión del cargo del supuesto infractor cuando ello fuera procedente. Así, se puede afirmar que era facultad de los tribunales de la república la aplicación de las sanciones concebidas en los artículos citados, toda vez que con la información proveída por el ente acusador, se tuvieran suficientes elementos de convicción para estimar que se había producido, por parte del expresidente, una violación a las referidas

normas; proceso en el cual debía participar para ejercer su esencial derecho de defensa.

Pero, es importante recalcar que cualquier sanción que se estime que procede en casos como estos, debe ser aplicada en un proceso judicial, en el cual se respeten a su vez los derechos y garantías constitucionales que asisten al supuesto infractor. De esa forma, se legitimará el proceso sancionatorio puesto que, bajo el respeto a los derechos al imputado, se evitará el ejercicio arbitrario del poder.

En el presente caso, no se recurrió a una autoridad judicial para aplicar la sanción concebida en la Constitución de la república y en el Código Penal, lo cual privó que se tuviera suficiente información sobre la infracción supuestamente cometida y, con el mérito de las diligencias en las que se garantizaran los derechos de defensa y contradicción del imputado, se adoptaran las sanciones contenidas en la ley. El no haberlo hecho, y defenestrar al presidente de la república a través de actos de hecho y no de derecho, conduce a concluir que se irrespetó el Estado de derecho con las decisiones tomadas, infringiendo con ello el orden constitucional y el ordenamiento jurídico.

Comportamiento institucional

Frente a esos sucesos, resulta criticable que instituciones encargadas de la defensa de la legalidad, como el Ministerio Público y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, no hayan asumido el papel relevante de la defensa de la ley y del orden constitucional al que están obligados a proteger, ante evidentes infracciones al ordenamiento jurídico y respeto a los derechos humanos. Lo mismo ha ocurrido con las decisiones judiciales que han sido equivocadas en el enjuiciamiento de quiénes decidieron no atender el llamamiento judicial de presentación del presidente de la república producto de la orden de captura librada.

La ley debe ser aplicada de forma igual, no importa a quién favorezca y a quién perjudique. De esa forma, debe aplicarse rigurosamente la ley contra quienes cometieron actos reñidos con la ley durante la administración del señor José Manuel Zelaya Rosales, como contra quienes atentaron con el orden constitucional el 28 de junio de 2009, y contra quienes, en la administración del señor Roberto Micheletti Baín, cometieron hechos constitutivos de delito.

Así, se concluye que la mejor forma de evitar que los hechos del 28 de junio de 2009 se repitan,

será siempre el sometimiento de las decisiones de los órganos públicos a la ley. El ordenamiento jurídico contempla sus propias salvaguardas para proteger el orden constitucional y legal, y las mismas son efectivas si son correctamente empleadas. En consecuencia, es necesario que, cuando un funcionario público decida o intente violentar la Constitución, los órganos encargados de la persecución y sanción de las infracciones se ciñan a los mandatos legales, con el respeto a los derechos de los individuos; esa es la única forma en que nuestro Estado de derecho podrá salir airoso ante las amenazas al orden legal.

Nosotros los comisionados, al finalizar nuestra investigación de los hechos en el ámbito de corrupción, encontramos que no existió un equilibrio entre las investigaciones realizadas por el Ministerio Público con los hechos de corrupción denunciados durante la administración del presidente José Manuel Zelaya Rosales en relación a las denuncias presentadas los meses del Gobierno de facto.

La conformación de la comisión del Congreso de la república del 25 de junio y la resolución destitutoria del Congreso del viernes 26 de junio de 2009

Hechos relevantes

En acta de sesión número 30, del 25 de junio de 2009, el diputado Ricardo Rodríguez presentó el informe de la comisión especial para la investigación de las acciones del expresidente Zelaya. En este momento se tomó en consideración la documentación siguiente para tomar las medidas contra el depuesto presidente: “a) La no sanción de más de 96 decretos y leyes remitidas al señor presidente en cumplimiento del proceso de formación de la ley; b) la no remisión del presupuesto general de la república que según mandato constitucional debía de estar presentado al Congreso Nacional a más tardar el 15 de septiembre del año pasado; c) las sentencias dictadas por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo y ratificadas por la Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa, referente a la ilegalidad del proceso de la “cuarta urna” y los actos relacionados a la encuesta; e) sentencia del recurso de amparo con suspensión del acto reclamado sobre la remoción del jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas; f) acta especial de decomiso y de depósito en custodia de material electoral, nombrando depo-

sitarario del mismo al coronel de aviación Marco Vite-lio Castillo Brown ...”.

El 3 de junio de 2009, el Congreso Nacional aprobó una resolución que improbaba la conducta del presidente Zelaya. En dicha resolución, se estableció que Zelaya hizo “pública desobediencia de un mandato judicial que complementa con la arbitraria orden de las Fuerzas Armadas de apoyar al Instituto Nacional de Estadística en una ilegal encuesta” y el Congreso pidió a Zelaya que hiciera una “rectificación inmediata” de su conducta.⁵⁴

El 25 de junio de 2009, el Congreso aprobó la conformación de una comisión especial para que investigue la violación del presidente Zelaya a la Constitución. La moción también ordenaba investigar al presidente por “no acatar los fallos judiciales en detrimento del Estado de derecho” y el 28 de junio de 2009, a las 12:28 p.m (posteriormente de la salida de Manuel Zelaya de Honduras) al inicio de la sesión del Congreso leyó el informe especial sobre la conducta del presidente Manuel Zelaya. Luego el secretario del Congreso, José Alfredo Saavedra, leyó una carta de renuncia aparentemente firmada por el presidente Zelaya, junto a todo su gabinete. Acerca de la carta de renuncia al Congreso, la vicepresidenta del Congreso afirmó que la carta llegó por correspondencia y que ella la consideró porque tenía información, de medios de prensa, de que era del presidente Zelaya. Haciendo la remoción del cargo con base a otros argumentos. Sin embargo, desde Costa Rica, Zelaya desmintió haber escrito la carta.

Después de la lectura de la carta, el presidente del Congreso, Roberto Micheletti, nombró una comisión para redactar un proyecto de decreto, suspendió la sesión y convocó para reiniciarla en 30 minutos. Una vez reiniciada la sesión, el Congreso aprobó un decreto legislativo a través del cual se resolvía improbar la conducta del presidente, separar al presidente de su cargo y nombrar al presidente del Congreso como presidente de la república hasta que termine el periodo constitucional. El Congreso citó los artículos 40, numeral 4; 205, numeral 20; 218, numeral 3, y 242 de la Constitución como fundamento de su decreto.

Tanto la carta de renuncia como el decreto legislativo fueron aprobados con el voto unánime de los diputados presentes.⁵⁵ El decreto legislativo aproba-

do por el Congreso menciona la “falta absoluta” del presidente como una causal que provocaba la sucesión presidencial, pero no indica qué hecho es el que había provocado dicha falta. Por un lado, menciona que, frente al accionar del presidente, el Congreso tenía suficientes motivos para reprochar su conducta, independientemente de la renuncia interpuesta al cargo para el que fue electo. Por otro lado, menciona que de conformidad al artículo 242 de la Constitución de la República, en ausencia absoluta del presidente y vicepresidente de la república, el Poder Ejecutivo será ejercido por el presidente del Congreso Nacional. No mencionan el allanamiento, la captura y el traslado a Costa Rica a cargo de las Fuerzas Armadas. No obstante, el presidente del Congreso afirmó que: “Nuestro Ejército solo ha cumplido con la función que le ordenó la Corte Suprema de Justicia, la fiscalía y el mayor sentimiento del pueblo hondureño”.

De acuerdo a las investigaciones realizadas por los comisionados, el Laboratorio de Documentología del Laboratorio Criminalístico y de Ciencias Forenses de la Dirección de Medicina Forense del Ministerio Público, el 4 de enero de 2010, emitió dictamen sobre autenticidad o no de la firma atribuida a José Manuel Zelaya y que consta en la carta de renuncia como presidente de la república hecha pública en la sesión del Congreso Nacional del 28 de junio de 2009. Para la emisión del dictamen, se procedió al análisis y comparación de la firma que aparece en la supuesta carta de renuncia con las firmas interpuestas en 25 acuerdos ejecutivos por el presidente de la república aportados como elementos de comparación. El dictamen concluye que: “...La firma cuestionada visible en el lado anverso del espacio que se lee “José Manuel Zelaya Rosales –Presidente de la República de Honduras” que se encuentra en la NOTA de renuncia irrevocable a la presidencia de la república, junto con el gabinete de Gobierno anteriormente descrita, *presenta características escriturales diferentes a las que se observaron en las firmas aportadas, utilizadas y estudiadas como elementos de comparación* visibles en el lado anverso de los acuerdos ejecutivos número 001-E-2007, 002-B-2007, 016-2009, 015-2009, 014-2009, 009-2009, 001-C-2008, 002-2008, 022-C-2008, 040-2008, 007-2007, 010-A-2007, 022-2007, 028-2007, 033-B-2007, 036-2007, 038-2007, 012-A-2006, 014-2008, 015-2006, 016-A-2006, 091-2006 y 094-2006 anteriormente descritos del número uno (1)

54 Moción presentada por el diputado Rodolfo Iriás Navas en la sesión del Congreso Nacional del 3 de junio del 2009. Archivo digital CVR.

55 Según esta versión, faltaron aproximadamente cerca de 15 diputados propietarios que apoyaban la encuesta popular a la sesión del Congreso del 28 de junio.

al veinticinco (25), respectivamente. Características particulares como son la forma de construcción de la firma, forma de construcción de trazos y rasgos iniciales y finales, puntos de detención o levantamiento del instrumento escritural, forma de enlazamiento de la firma, además de otras características generales de la firma como calidad de línea, presión de ejecución, angulosidad, proporción, dirección, inclinación, relación con la línea base y caja caligráfica visible en la firma cuestionada, no tienen afinidad con las características escriturales observadas en las firmas aportadas, utilizadas y estudiadas como elementos de comparación... **CONCLUSIÓN:** Por lo anteriormente expuesto se concluye que: con los elementos de comparación utilizados, **no es posible asociar la confección de la citada firma cuestionada** visible en el lado anverso del espacio que se lee **José Manuel Zelaya Rosales – Presidente de la República de Honduras** que se encuentra en la NOTA de renuncia irrevocable a la presidencia de la república, junto con el gabinete de Gobierno anteriormente descrita, con una autoría por parte de la misma persona que confeccionó las firmas aportadas, utilizadas y estudiadas como elementos de comparación...” (el subrayado es nuestro).⁵⁶

Hasta la fecha, no se ha logrado identificar quién es el autor de la carta de renuncia atribuida al expresidente José Manuel Zelaya. En síntesis, a pesar de los esfuerzos y de las investigaciones realizadas por los comisionados, no se logró determinar cómo llegó la carta a la secretaría del Congreso Nacional, quién ordenó incluir la lectura de la carta de renuncia en la agenda de la sesión del 28 de junio, por qué el Congreso Nacional le dio trámite a un documento tan delicado sin conocer a profundidad su origen y por qué la comisión nombrada para redactar el proyecto de decreto nunca presentó el mismo para su discusión y aprobación.

Análisis de los hechos relevantes

Al instaurar la comisión de investigación, el Congreso Nacional hizo uso de sus prerrogativas constitucionales otorgadas por el artículo 205, incisos 20 y 21, que establecen como parte de sus competencias:

- 20. Aprobar o improbar la conducta administrativa del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Tribunal Supremo Electoral, Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría General de la República, Procuraduría del Ambiente, Ministerio Público, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Registro Nacional de las Personas, instituciones descentralizadas y demás órganos auxiliares del Estado.
- 21. Nombrar comisiones especiales para la investigación de asuntos de interés nacional. La comparecencia a requerimiento de dichas comisiones, será obligatorio bajo los mismos apremios que se observan en el procedimiento judicial.

Con esto seguía un procedimiento adecuado y amparado por la legalidad y la claridad en las actuaciones, ante el número de supuestas acciones perniciosas que surgían del Poder Ejecutivo. Desde un punto de vista estrictamente jurídico, las construcciones inadecuadas de la normativa cerraban la acción del Congreso Nacional, que queda atado de manos ante las actuaciones del Poder Ejecutivo, por lo cual los procedimientos de remoción resultan inadecuados por no apegarse a ningún procedimiento preestablecido y garantista para un alto funcionario del Estado. Por este motivo, el Congreso debió haber interpretado el “bloque de constitucionalidad” de forma integral y sistémica junto con otra normativa interna, a fin de crear un juicio político ad hoc en sede parlamentaria, siguiendo los institutos del debido proceso indicados por el artículo 8 de la Convención Americana, de acuerdo al desarrollo argumentativo anteriormente expuesto.

Considerando que hipotéticamente se hubiese llevado un procedimiento adecuado para la deposición de Zelaya, una vez aprobada la remoción del cargo, en seguimiento del artículo 242 constitucional y ante la ausencia del presidente y vicepresidente, era procedente el nombrar al presidente del Congreso Nacional como cabeza del Poder Ejecutivo por el tiempo que le faltara para terminar el período de Gobierno. Con lo que se cumpliría con una adecuada función interinstitucional para mantener vigente el sistema constitucional.

En conclusión, de haberse incorporado un procedimiento ad hoc para la remoción del presidente (y de corroborarse que se siguió), los eventos del 28 de junio hubiesen culminado en una absolutoria o una remoción presidencial legal, eficaz y legítima, siendo que la instauración del Gobierno provisional

⁵⁶ Dictamen Laboratorio de Documentología, Laboratorio Criminalístico y de Ciencias Forenses de la Dirección de Medicina Forense del Ministerio Público, registro No. 8772-2009, código de control interno 2009-251-DOC, información remitida por el Ministerio Público. Expediente digital MP8 de la CVR.

del presidente del Congreso, Roberto Micheletti, era parte esencial y fundamental de la continuidad constitucional. Sin embargo, al no haberse implementado este mecanismo, ni existir legalmente otro que haber seguido, cualquier proceso de remoción del presidente resulta ilegal.

A partir de esta conclusión, los comisionados consideramos que lo ocurrido en Honduras el 28 de junio de 2009 fue un golpe de Estado y que el Gobierno que le sucedió es ilegal. Producto de la ilegalidad en la cual Honduras venía cayendo en ese continuado proceso de erosión de su democracia, no se siguió el debido proceso, con lo cual cualquier forma de remoción del presidente no tiene otra interpretación que un golpe de Estado.

No obstante, estamos claros en que se trata de un golpe de Estado con características distintas a los golpes militares históricos de la región. Pero, el hecho en sí mismo representa una remoción forzada de la figura del presidente de la república. En tal sentido, coincidimos con el análisis hecho por Human Rights⁵⁷ Foundation, para definir que lo sucedido en Honduras fue un golpe de Estado, cuando plantean que si bien este no es un concepto jurídico, es decir, no se encuentra definido ni en el derecho internacio-

nal, ni en los órdenes jurídicos internos, en la literatura general existen tantas definiciones de golpe de Estado como diccionarios, enciclopedias o autores que se han animado a definirlo: “Sin embargo, si se toman en cuenta los usos del término en los libros que tratan exclusivamente el fenómeno de los golpes de Estado y en diccionarios especializados, podría decirse que se está ante un golpe de Estado cuando han concurrido al menos cuatro elementos: en primer lugar, que la víctima del golpe sea el presidente u otra autoridad civil o militar que tenga el mando máximo del Poder Ejecutivo en un país; en segundo lugar, que el perpetrador del golpe haya ejercido violencia o coerción contra la víctima para que abandone su cargo; en tercer lugar, que la acción o acciones que conforman el golpe sean abruptas o repentinas y rápidas; y, en cuarto lugar, que esta acción se produzca en clara violación del procedimiento constitucional para la destitución del presidente”.⁵⁸

En resumen, en este análisis de los hechos, en el caso de Honduras se encuentran los cuatro elementos antes citados; aunque observamos claramente un continuado proceso de erosión de la democracia y de la violación al principio de legalidad.

57 Véase Human Rights Foundation (2009). Los hechos y el derecho detrás de la crisis democrática de Honduras, 2009. Un análisis de derecho constitucional y derecho internacional. pág. 142-188.

58 Ídem, p.90.

Capítulo 8

Los actores institucionales y sociopolíticos en los hechos del 28 de junio de 2009

Este capítulo tiene como propósito, una vez analizados los hechos del 28 de junio de 2009 desde la perspectiva jurídica e institucional, describir cuál ha sido la participación de diferentes actores institucionales y sociopolíticos en el golpe de Estado del 28 de junio de 2009: Fuerzas Armadas, Policía, partidos políticos, medios de comunicación e iglesias.

Las Fuerzas Armadas

Las Fuerzas Armadas (FFAA.) fue la institución que ejecutó la captura y expulsión de José Manuel Zelaya de Honduras y quienes decidieron el traslado del presidente a Costa Rica. Antes de estas acciones habían hecho pública su decisión de no apoyar la cuarta urna.

La crisis política evidenció la vulnerabilidad institucional en su conjunto y las Fuerzas Armadas no fueron ajenas a esta exposición, desde el Poder Ejecutivo que demandaba su participación en la consulta del día 28 de junio e invocaba la subordinación de la institución al comandante, el presidente del Ejecutivo, quienes demandaban que las Fuerzas Armadas no participaran, porque tribunales competentes habían declarado la consulta ilegal.

Las Fuerzas Armadas habían sido sometidas a un proceso de reforma en la década de los años noventa durante el Gobierno del presidente Carlos Roberto

Reina (1994-1998), que incluyó fundamentalmente la redefinición de las relaciones civiles-militares, la separación de la seguridad interna de la conducción militar, las Fuerzas Armadas fueron abandonando los cargos en la administración pública y se eliminó el servicio militar obligatorio. El presidente Manuel Zelaya, desde el comienzo de su mandato, reversionó parte de estas reformas, fundamentalmente el retorno de los militares a la administración pública.

Las tareas de la seguridad interna retornaron en parte a las Fuerzas Armadas desde el gobierno del presidente Ricardo Maduro (2002-2006). Pero, fundamentalmente, en el Gobierno Zelaya los militares asumen de nuevo un rol y un protagonismo político que se suponían superados: “El miércoles antes del golpe, las Fuerzas Armadas decidieron no apoyar la consulta. A continuación Zelaya empieza a cometer una serie de errores, que precipitan la crisis. La primera es que destituye a Romeo Vásquez Velásquez y la junta de comandantes en solidaridad con el general Vásquez, renuncian, con lo cual deja muy claro lo que le va a pasar a cualquiera que se oponga al proyecto, especialmente si eres militar”.¹

Esta decisión de no apoyar la cuarta urna se produjo a pesar de las buenas relaciones que existían entre Zelaya y las FFAA., como frecuentemente se

¹ Véase entrevista 16.

ha mencionado en las entrevistas que realizamos al respecto. Además, de ser amigo del jefe del Estado Mayor, Romeo Vásquez, a quien le había prolongado su período en el cargo, más allá del término establecido por la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, Zelaya había mejorado las condiciones de las FFAA, dotándoles de un mejor equipo. Las relaciones que debieron mantenerse en el ámbito institucional, se manejaron aparentemente en el plano personal, produciendo un exceso de confianza en el expresidente, quien esperaba contar con el apoyo de la institución para desarrollar el proceso de consulta. Así, un entrevistado reflexionando sobre este tema, afirma que: “Yo creo también que, sinceramente ellos no habían pensado dar un golpe, sino que los empujó las circunstancias. Ellos tienen problemas cuando Mel (Manuel Zelaya) y algunos ministros se toman la comandancia de la Fuerza Aérea con una turba de gente”.²

A nivel interno, hay dos elementos precipitantes en la relación del presidente Zelaya con las Fuerzas Armadas: la destitución del general Romero Vásquez como jefe del Estado Mayor y la llegada a las instalaciones de la Fuerza Aérea del presidente, acompañado por funcionarios y seguidores de la consulta. Incluso, siguiendo esta misma idea, la reacción inicial por parte del jefe del Estado Mayor se pliega a la Constitución y, por ende, a la relación de subordinación: “El jefe del Estado Mayor, cuando lo entrevistan los periodistas le dicen: el presidente lo acaba de destituir. Entonces dice: me doy por enterado, soy obediente y estoy esperando que mande mi reemplazo para irme a mi casa, yo lo respeto a él, somos amigos... y todos los militares al mando de todos los cuarteles dijeron: nosotros ponemos nuestra renuncia también. No le dijeron: nosotros vamos a dar un golpe, no. También le entregamos el Ejército al presidente”.³

Desde semanas anteriores al golpe, las Fuerzas Armadas comienzan a recibir presión de diferentes sectores que miraban la consulta como una amenaza y le reclamaban cumplir su función constitucional de preservar la democracia: “Lo que rompió el dique entre ellos y el presidente Zelaya es la destitución de Romeo. Nosotros vimos desfilar en los medios de comunicación a exgenerales, exjefes de las FFAA, diciéndole que no debían apoyar al presidente Zelaya en eso y me imagino que les endulzaron el oído y les endulzaron las bolsas también”.⁴

² Véase entrevista 7.

³ Véase entrevista 16.

⁴ Véase entrevista 48.

La actuación de las FFAA, se movía entre dos extremos: la obediencia al presidente Zelaya como comandante general (artículo 277 de la Constitución) y, por otro, la sentencia de los tribunales que declararon ilegal la consulta: “Ellos obedecieron al equipo civil. No dijéramos órdenes, si no como un convenir en que eso era lo mejor y que había que hacerlo, porque además los había golpeado, pues algún rencor tendrían también. Los había destituido. Él se fue a meter a la Fuerza Área a humillar a un jefe del Ejército... Ellos han tenido un proceso de recuperar el prestigio perdido en 17 años y consolidarse institucionalmente para seguir y ellos se vieron amenazados y ante ese riesgo coincidieron con la decisión civil. No es verdad que los militares ejercían el mando y la autoridad. Tenían un respeto venerable para las instituciones civiles”.⁵

La institución militar fue debilitándose, en el sentido que su normativa interna fue violentada. Según otros entrevistados, el presidente Zelaya se respaldó en la “opinión colectiva” de los mandos de la institución militar. El día antes de anunciar la continuación de Vásquez en el mando, en enero de 2008, reunió no solo a la junta de comandantes, sino también a los jefes de brigadas y batallones, y allí en público anunció su intención.

Como los posibles perjudicados, el general Venancio Cervantes y el general Rosa Doblado, entonces comandante del Ejército, guardaron silencio, se consideró que se otorgaba respaldo a la decisión. Con eso se potenciaba el papel de Vásquez Velásquez y se dejaba en posición delicada al entonces secretario de Defensa, que fue perdiendo poder frente a Vásquez Velásquez, situación que habría heredado su sucesor el Dr. Edmundo Orellana, aunque este último no pudo ser entrevistado, para corroborar esta interpretación.

El artículo 280 de la Constitución fue el utilizado para amparar la extensión del período de comando de Vásquez, siendo una norma constitucional que podía ser invocada con mayor jerarquía a la norma legal que establecía la limitación de tres años. La prolongación del periodo al general Romeo Vásquez, construyó o debió construir una relación de dependencia hacia presidente Zelaya. La subordinación militar asumió la forma de “subordinación subjetiva”, basada en la confianza personal del presidente hacia su subordinado (aunque en realidad había un componente de relación mutua de confianza), y no

⁵ Véase entrevista 44.

la “subordinación institucional”, regulada por normas.⁶ Esta situación determinó la existencia de dos actores claves en el proceso político, el presidente Zelaya y el general Vásquez, quien debía su permanencia en el cargo a su amistad con el presidente.

La subordinación institucional tenía una forma de proteger al jefe del Estado Mayor Conjunto y, de algún modo, manteniendo formas de autonomía relativa. La norma, el artículo 40, indicaba que el comandante del Estado Mayor Conjunto “...Tendrá una duración de tres (3) años en su cargo y solo será removido por las causas siguientes: 1) renuncia; 2) incapacidad absoluta acreditada fehacientemente; 3) inhabilitación del cargo por sentencia firme; y, 4) pérdida o suspensión de la ciudadanía decretada por autoridad competente de conformidad con la ley y por finalizar su tiempo de servicio activo en las Fuerzas Armadas”. Las formas de destitución fueron citadas por algunos de los militares entrevistados para indicar que la destitución mediática producida por Zelaya en junio de 2009 tampoco era legal.

El general Vásquez Velásquez debía cesar de su cargo el 10 de enero de 2008. Su nuevo mandato al ser ilegal, no era claro si tenía otros tres años de extensión. Lo cierto es que el jefe del Estado Mayor Conjunto se mantuvo en el cargo hasta el ascenso del presidente Porfirio Lobo. Se puede interpretar que la confianza que tenía el presidente Zelaya en el general Vásquez lo habría alentado a recorrer el camino alternativo para lograr una nueva institucionalidad, creyendo que de esta forma controlaba a los militares, pero finalmente primó la posición contraria, que al parecer era la mayoritaria entre los mandos, a la que se plegó el propio Vásquez; aunque algunos militares señalaron simplemente su apego a la legalidad, dejando de lado toda clase de consideraciones políticas. Otros, en cambio, no dejaron de señalar el camino político que emprendía Zelaya al que consideraban un ejecutor de los intereses de Hugo Chávez y el ALBA.

El general Vásquez Velásquez parecía estar dispuesto a apoyar la consulta conocida como cuarta urna casi hasta el final. De acuerdo con unas declaraciones realizadas a la cadena venezolana Telesur el 26 de junio (dos días antes del golpe), días antes el general Romeo Vásquez le dijo al presidente Zelaya que “estaban listos para cumplir la misión”. Al

ser consultado, por la periodista, sobre “por qué no aceptó” acompañar al presidente Zelaya en la realización de la consulta del 28 de junio, Romeo Vásquez respondió que: “En el camino nos encontramos con un problema de índole legal, el cual unos juzgados competentes establecieron de que esta tarea no era posible desde el punto de vista de la legalidad del país... Pero, cuando nos preparábamos para cumplir esta misión, teníamos que ir a hablar con nuestro comandante general, señor presidente de la república, y... junto con la junta de comandantes y expresarle al señor presidente que estábamos listos para cumplir la misión; no obstante que teníamos un problema de índole legal para ver si se podía todavía, en el ámbito de la influencia que él tiene como presidente, tratar de buscarle una solución a esta problemática... Teníamos muchas comunicaciones de parte de los juzgados competentes que si nosotros cometíamos esa... cumplíamos esa orden, estábamos cometiendo una ilegalidad”.

Consultado por la periodista sobre si las FF.AA. siguen apoyando, en el fondo, esta iniciativa del presidente y si cree que es inconstitucional la consulta del 28 de junio, el Romeo Vásquez respondió: “Nosotros nos enmarcamos dentro de lo que establece la legalidad. El Estado de derecho, en Honduras, lo establecen lo que son los 3 Poderes: el Poder Legislativo, el Judicial y el Ejecutivo y la Fiscalía que nos están diciendo que nosotros no podemos cumplir esa misión”.

En entrevista realizada para la CVR en enero de 2011, el general Vásquez Velásquez manifestó que el día 24 le ofreció tres alternativas al presidente Zelaya: una, que el apoyo logístico para la consulta se lo pidiese a la Policía y dejara fuera a las Fuerzas Armadas; dos, que aplazara 15 días la consulta para buscar una salida al problema; y tres, posponer la consulta para hacerla en conjunto con la elección de noviembre de 2009. Pero Zelaya se negó argumentando que tenía el respaldo de la gente. Se habló de un millón trescientas mil firmas (uno de sus ministros dice haber preguntado por su validez a organizaciones de la sociedad civil y se la aseguraron). Por su parte, Zelaya habló en alguna oportunidad de 400 mil, y en la entrevista de enero de 2011, el general Vásquez dijo que eran unas 38 mil.

En respuesta al planteamiento realizado, aproximadamente a las 10.00 p.m. del 24 de junio, el presidente de la república comunicó a la opinión pública nacional e internacional y al pueblo hondureño que

⁶ Véase *El soldado y el Estado*, publicado originariamente en 1957 por la Univ. de Harvard y disponible en español en diversas ediciones, por ejemplo la hecha en Buenos Aires por el Círculo Militar, 1964.

había decidido separar de su cargo de jefe del Estado Mayor Conjunto de las FF.AA. general Romeo Vázquez Velásquez, y aceptar la renuncia del abogado Edmundo Orellana Mercado como ministro de Defensa. Ante el comunicado presidencial, renunciaron los comandantes del Ejército, la Fuerza Aérea y la Fuerza Naval.

Según otras personas entrevistadas, en la noche del 24, el presidente Zelaya le pidió a Edmundo Orellana que reconsiderase su renuncia e intercediese ante los militares para poder dejar sin efecto la destitución y buscar una salida. El abogado Orellana no aceptó. Este extremo no pudimos confirmarlo.

La intervención de la Sala Constitucional en la decisión de admitir el recurso con suspensión del acto reclamado al jefe de Estado Mayor Conjunto, evidenció la fragilidad institucional. El 25 de junio, el general Romeo Vázquez planteó ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia una acción de amparo constitucional contra el acto del presidente de la república, alegando la “grave e inminente violación de sus derechos fundamentales”, por “separarse de manera arbitraria de su cargo”. El mismo día, por unanimidad de votos, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia admitió la acción de amparo constitucional y decretó la suspensión provisional del acto reclamado, hasta que se dictara la sentencia definitiva sobre la procedencia del amparo. La decisión de la Corte Suprema de Justicia fue comunicada formalmente al presidente de la república para su cumplimiento.

Sin embargo, el mismo día 25 de junio en la tarde, el presidente Zelaya declara: “Yo no he sustituido al general y no he nombrado a nadie, ni me he propuesto nombrar a nadie por el momento, estoy respetando su autoridad; sí anuncié que va a ser destituido y la Corte (Suprema) corrió a decir que lo ratificaba cuando yo ni siquiera lo he quitado”. El presidente también declaró que: “Me parece que están atendiendo especulaciones, que están actuando arbitrariamente, la Corte se ha puesto en una ridiculez, han dejado de tener autoridad para la justicia. Que justicia pueden aplicar gente que ni siquiera puede analizar lo que se ha hecho, entonces me parece que está interfiriendo un Poder sobre el otro”.⁷

En la última semana del presidente Zelaya en casa de gobierno, el conflicto político alcanzó directamente a la Fuerza Aérea. El día jueves 25, en la tarde, se produjo un incidente en la base de la Fuerza

Aérea Hernán Acosta Mejía, situada al lado del aeropuerto internacional de Toncontín, cuyo origen se dio el sábado 20 de junio, al llegar un avión proveniente de San Salvador en el que se había transportado los materiales para la consulta: urnas y papeletas. El material fue guardado en una bodega de la base aérea.

El día 25 de junio, el presidente Manuel Zelaya irrumpe en la base aérea acompañado de miles de manifestantes. El comandante de la Fuerza Aérea calificó el acto de una “turba”, como lo hizo saber en nota dirigida al jefe del Estado Mayor Conjunto. En la entrevista a la CVR, el general Prince, jefe de la Fuerza Aérea, describió a una manifestación muy agresiva de gente enfervorizada y alcoholizada. Por su parte, los partidarios de Zelaya la llamaban una manifestación del pueblo ver videos para precisar información.⁸

Según el general Prince, él había solicitado escudos a la fuerza policial y su personal no tenía su armamento individual cargado de munición, “solo el sargento más antiguo tenía los cargadores en una mochila”. Para evitar una masacre, en palabras de Prince, él solo fue a ver al presidente Zelaya tratando de evitar la apertura por la fuerza de la bodega y luego negoció para que el presidente y su gente pudiesen retirar el material. Aunque había recibido órdenes precisas del general Vázquez de no permitir que sacaran el material, cree que hizo lo correcto para evitar males mayores. Se le preguntó a Prince si había podido ver el contenido del material, pero dijo que no fue posible; en cuanto al destino final del material, manifestó desconocerlo, pero se supone que fue recogido e incinerado como fue ordenado por el juez en la orden emitida al día siguiente del incidente.⁹

El proceso se precipitó a partir del 26 de junio. Según documentos producidos por las FF.AA., ese día recibieron tres comunicaciones con valor jurídico relevante. Una es la que provenía del juez de letras de lo Contencioso Administrativo, Danery Antonio Medal Raudales, que ordenaba el decomiso de los materiales para la encuesta a realizarse el domingo 28 de junio. Esa comunicación se emitió luego del incidente en el cual el presidente Zelaya fue a buscar esos materiales a la base de la Fuerza Aérea Hernán

8 Ver: Antes-2-14_1-HondurasZelayadenunciaunproyectedegolpedeEstado;4-22_1;4-23_1;4-24_1;4-25_1, Video CVR.

9 Véase el informe del Gral. Prince al Gral. Vázquez relatando el incidente fechado el 26 de junio y que luce un sello de recibido a las 15 horas por el EMC.

7 <http://www.procese.hn/2009/06/26/Pol%EDtica/E.CMeI.E/14448.html>

Acosta Mejía en Toncontín, acompañado de una manifestación.

Las otras dos eran una orden de captura y una orden de allanamiento y captura de Manuel Zelaya. Ambas firmadas por el juez José Tomás Arita Valle. Una de ellas está dirigida al general Vásquez Velásquez y la segunda, con detalles precisos de la ubicación de la vivienda del presidente Rosales, dirigida al teniente coronel René Antonio Hepburn Bueso. No fue posible obtener una respuesta acerca del por qué se dirigió directamente el magistrado de la Corte Suprema Tomás Arita Valle al teniente coronel René Antonio Hepburn, cómo consiguió ese nombre y por qué no se dejó que esa orden ejecutiva fuese emitida por personal militar.

Hay que señalar, además, que todas estas comunicaciones y órdenes recién se conocieron luego del 28 de junio. Las mismas, a diferencia del informe del general Prince, no tienen sello de recibidas por parte del Estado Mayor Conjunto.

Romeo Vásquez manifestó a la CVR que hasta el propio sábado 27 buscó vías para seguir hablando con el presidente Zelaya por intermedio del señor Enrique Morales. Este extremo ha sido confirmado con la declaración que por escrito entregó el Sr. Enrique Morales cuando la CVR realizó la visita a San Pedro Sula (véase capítulo 6 de este informe).

Acerca de quién fue el responsable de la decisión de expatriar a Zelaya, todos los militares entrevistados por la CVR, en enero de 2011, señalaron que fue una decisión de toda la junta de comandantes. Teniendo en cuenta el incidente en la base aérea registrado el día 25, consideraban que no era posible tenerlo dentro del país. A su vez, el general Romeo Vásquez declaró a la CVR que: “La decisión de llevarlo a Costa Rica, la verdad que no sé exactamente. Alguien del ambiente civil, coordinó porque nosotros no tenemos contacto con ellos por no tener Ejército, pero sí hubo una disposición civil, alguien llamó a la Fuerza Aérea: llévenlo a Costa Rica. Es que hubo una confusión, porque mire, para empezar, no sabíamos a donde lo íbamos a llevar en ese momento, los jueces no contestaban los teléfonos a esa hora (seis y media de la mañana), nos contestaron el teléfono como a las ocho de la mañana, además de eso, el expresidente, ya estaba en la base, estaba dentro del avión, y no hallábamos por donde llevarlo, pues, si lo dejábamos aquí, al levantarse y enterarse, esa gente haría un relajo en la Fuerza Aérea, así como se habían ido a meter un día anterior, a la Fuerza Aérea.

Ya había un gran temor por las acciones que esa gente (activistas) toman”.¹⁰

Asimismo, el general Romeo Vásquez declaró a la CVR que se tomó la decisión de sacarlo del país porque “podía haber alguien, podía aprovechar inclusive matarlo a él -al presidente de la república- de verdad, todos esos análisis se hicieron en ese momento no hubo previa planificación o sea que por eso hubo muchos errores ahí”.¹¹

Preguntados específicamente algunos de los comandantes sobre si no se previó la posibilidad de envío a un buque de la marina en aguas territoriales o a una isla, ninguno expresó que esa posibilidad se hubiese planteado. Parecía que estaba previsto de antemano el extrañamiento. Sin embargo, el avión fue hasta la cercana Base Aérea Soto Cano para completar combustible, antes de seguir hacia San José, adonde según Zelaya, llegó una hora y cuarenta y cinco minutos después de salir de Toncontín, lugar al que arribó casi inmediatamente desde su casa.

Sobre este punto caben algunas preguntas: ¿se habló con las autoridades de Costa Rica para recibirlo? Según algunos entrevistados no militares, hubo civiles involucrados en dicha acción, pero nadie dio nombres. Tampoco se dijo con quién se habló en San José. El avión retornó casi de inmediato luego de dejar a Zelaya, pero, ¿por qué se detuvo la nave en la Base Aérea Soto Cano para completar combustible? Alguno de los militares entrevistados, en enero de 2011, sostienen que no había planes para enviar a Zelaya al exterior y por eso el avión no tenía todo el combustible necesario. En entrevistas en el año 2010, un exministro de Zelaya dijo que fue para tomar tiempo y consultar a las autoridades de Costa Rica para informarles y pedirles que recibieran a Zelaya.

Como se indica en la cronología del capítulo 6, el 4 y 5 de julio, el Ejército debió desplegar personal en los alrededores del aeropuerto de Toncontín ante un anunciado intento de retorno de Manuel Zelaya y la concentración de sus partidarios, que fue evaluada en muy diferentes formas. Algunos hablaron de miles y otros de más de 100 mil. En este acto falleció de forma violenta el joven Isis Obed, uno de los casos emblemáticos de violación a derechos humanos en el marco de las protestas por la expulsión del presidente Zelaya, además se registraron al me-

¹⁰ Declaración del general Romeo Vásquez Velásquez a la CVR. NA.015/2010 del 18 de noviembre de 2010.

¹¹ Declaración del general Romeo Vásquez Velásquez a la CVR. NA.33/2011 del 20 de enero de 2011.

nos siete personas heridas. En entrevista de la CVR con el jefe del Estado Mayor Aéreo, este manifestó que no había ninguna posibilidad para que el avión que sobrevolaba, y en el que supuestamente estaba el presidente Zelaya, aterrizara en Tegucigalpa, debido a la altura y la velocidad. “Nunca hubo posibilidad”, fue la respuesta ante la pregunta de si la aeronave podía aterrizar ese día en Toncontín.

Entre el 24 y 25 de julio, Zelaya llegó a la frontera nicaragüense al poblado de Las Manos y nuevamente miembros del Ejército y la Policía hondureña acordonaron la zona para impedir su ingreso, aunque dio algunos pasos en territorio hondureño y hasta llegó a hablar con el jefe de la fuerza militar de la zona, pero tras esas incursiones simbólicas retornó a Managua. Para conocer con mayor profundidad la actuación de las FF.AA. en estos incidentes se puede ver el capítulo 12 de este informe.

El 24 de julio, en los comunicados números 6 y 7, las Fuerzas Armadas justifican sus acciones en estos incidentes. Dichos comunicados son emitidos por la Dirección de Relaciones Públicas de la Secretaría de Defensa, que funge de vocero de los militares. Queda claro que la Secretaría estaba subordinada al mando militar. En el comunicado No. 7 publicado en la prensa escrita del 26 de julio, las FF.AA. en un comunicado de tres puntos, fechado dos días antes, apoyaban el llamado Acuerdo de San José, que proponía el presidente de Costa Rica, Óscar Arias.¹²

El 21 de setiembre de 2009, Manuel Zelaya llegó a Tegucigalpa refugiándose en la sede diplomática de Brasil. No parece creíble que esto se haya producido sin conocimiento de las FF.AA. Los militares entrevistados sostienen que habría existido un fallo en los servicios de inteligencia. Pero, lo cierto es que el director de inteligencia de la época, Óscar Alfonso Flores Barahona, que tenía el grado de coronel, posteriormente fue ascendido a general, luego nombrado en el Gobierno de Porfirio Lobo como director de Información Estratégica; o sea que no se puede haber considerado un fallo. Tampoco hay una historia única sobre cómo y desde qué país arribó Zelaya.

Cuando el 27 de enero de 2010, Manuel Zelaya abandonó el país con destino a República Dominicana, después de una negociación entre el nuevo presidente Lobo y el presidente dominicano Leonel Fernández, el general Romeo Vásquez acudió al aeropuerto de Toncontín a despedirlo. Si bien Vásquez declaró a la prensa que lo hacía como amigo, concu-

rrió uniformado y en ese tiempo seguía siendo jefe del Estado Mayor Conjunto.

Una vez que el presidente Lobo asumió el poder, aunque se renovó el mando militar, en la práctica hubo una continuidad de las políticas preexistentes y aún de nombres. Durante un tiempo Vásquez Velásquez continuó al mando del Estado Mayor Conjunto y su sustituto fue el general Roberto Cuellar, quien hasta ese momento era el inspector general y miembro de la junta de comandantes.

Si bien ideológicamente las FF.AA. son una institución donde buena parte de sus miembros recibieron su socialización política en el pasado de la guerra fría, sus integrantes saben que la interrupción institucional de junio los aisló por un tiempo del sistema centroamericano, de modo que no pudieron ser parte de un contingente español que se envió a Afganistán, no pudieron participar en la Conferencia de Ministros de Defensa de Bolivia de 2010. Aunque también saben que fueron parte de un bloque de poder que, al menos circunstancialmente, salió victorioso. Sin embargo, como reconocen varios de los entrevistados en enero de 2011, si se llevan adelante las reformas constitucionales del Art. 5 de la Constitución, de hecho se estaría dando la razón a algunos de los postulados del expresidente Zelaya, pero que, como algunos sostienen, se trata del procedimiento, pues ahora se sigue el procedimiento correcto y Zelaya, en cambio, no lo hizo.

No obstante, las consecuencias para las FF.AA. acerca de su actuación, sobre los niveles de confianza de los hondureños hacia esta institución, no han sido perjudiciales, ni tampoco se ha erosionado la confianza de los representantes legislativos. Al contrario, la imagen de las FF.AA. se ha visto reforzada.

Los datos de LAPOP¹³ sobre la opinión pública hondureña muestran que el nivel de confianza en las FF.AA. en 2010 era del 60%, nivel similar al que había en su encuesta de 2004 y 2006. Solo en 2008, antes de que se produjera el golpe militar, el nivel de confianza de los hondureños en las FF.AA. había disminuido hasta el 52%. Por parte de los legisladores la confianza en las FF.AA. ha mejorado sustancialmente. Mientras que en 2006 el 51% de los diputados confiaba mucho o bastante en la actuación pública de las FF.AA., en 2010 subía al 85%. La explicación se puede encontrar, según un entrevistado, en la forma en que las FF.AA. actuaron: “Hasta el golpe, en ese sentido, fue un golpe bien dado. Si se ven los niveles de popularidad que tie-

12 Véase la prensa escrita del día 26 de julio de 2009.

13 Latin American Public Opinion Project.

nen los militares otra vez, están otra vez igual que antes del golpe. 60 por ciento. ¿Por qué? Porque dieron el macanazo y se salieron a los ojos de la gente. Uno sabe que andan metidos en algunas instituciones, pero tú no puedes decir que fue un gobierno militar el de Micheletti; no menos que el de Zelaya, que también sacó al Ejército a patrullar las calles”.¹⁴

Sin embargo, este hecho contrasta con un cambio importante en la percepción de las elites políticas sobre el nivel de amenaza que suponen las relaciones entre las FF.AA. y el gobierno para la democracia. Mientras que hasta el año 2006 menos de un 5% creía que suponían una amenaza, en 2010 más del 27% de los entrevistados considera un riesgo para la consolidación de la democracia las relaciones entre las Fuerzas Armadas y el Gobierno.

Siendo la institucionalidad democrática insuficiente para resolver la crisis política que se constituyó en una crisis institucional, los partidos políticos, las elites políticas y los poderes fácticos acudieron a las Fuerzas Armadas para detener la consulta, lo que trajo de nuevo a los militares al escenario político partidario y al ámbito ideológico. Pero, además, en el periodo post golpe, las Fuerzas Armadas asumieron la función de control social.

El desbordamiento social de la crisis, las manifestaciones de protesta y la revuelta no fue procesada por la institucionalidad responsable de mediar en el conflicto sociopolítico; la contención social fue procesada por mecanismos represivos y de violación a los derechos humanos, un tema aún no resuelto en las instancias nacionales e internacionales y de consecuencias todavía no definidas para el país.

La Secretaría de Seguridad y la Policía

La Policía Nacional es una institución reciente. En 1993 comienza el proceso de reforma policial que inicia con la separación de la Policía de las Fuerzas Armadas. En 1993 se crea la Comisión Interventora de la Policía, la cual obtuvo tres resultados precisos: la supresión de la Dirección de Investigación Criminal y la creación de la Dirección Nacional de Investigación Criminal, la Creación del Ministerio Público y la separación de la Fuerza de Seguridad Pública, hasta entonces la cuarta fuerza de las Fuerzas Armadas desde el golpe de Estado de 1963.

El proceso de reforma avanza en 1998 con la aprobación de la Ley Orgánica de la Policía. La in-

tervención a la Fuerza de Seguridad Pública en los años noventa se fundamenta en dos grandes problemas: la violación a los derechos humanos producida en los años de la guerra fría y la corrupción de que se acusaba a algunos de sus integrantes. Y aunque la intervención a la Policía de los años noventa incluyó un proceso de depuración policial y logró un nivel aceptable de confianza, la Policía es heredera de viejas estructuras y prácticas; así, su confianza se ha visto disminuida, en parte por los altos índices de violencia y de criminalidad y por la falta de respuestas efectivas de la investigación criminal que han favorecido los altos niveles de impunidad.

Durante el Gobierno del presidente Manuel Zelaya se aprueban reformas a la Ley Orgánica de la Policía que provocan los siguientes cambios: a) aprobación de reformas a la Ley Orgánica de la Policía el 30 de junio de 2008, que otorga más poder al director de la Policía debido a que se suprimieron los mandos de las seis direcciones que ahora quedan bajo la figura del director general, quien coordina la parte técnica policial y responde ante el ministro. Esta decisión debilita al secretario de Seguridad, ya que no tiene relación de orden operativo con la Policía, además, la designación del director general queda al mando del más antiguo en el orden jerárquico, por lo que el secretario que asume el cargo llega con un mando determinado por el derecho de antigüedad; b) incremento en el presupuesto de la Secretaría de Seguridad, aumento de número de efectivos y equipo para operaciones.

La Secretaría de Seguridad¹⁵ en el año 2006 tuvo un incremento significativo de su presupuesto, de 51.41% y en el 2007 de 24.56%, debido al aumento en el número de policías; cuyo resultado fue que entre 2006 y 2009 hubo un ascenso de 6,365 nuevas plazas. Conforme a este hecho, la Secretaría de Seguridad ha ido aumentando progresivamente su presupuesto, debido a los incrementos anuales de sueldos a los policías, que se han distribuido así: L. 650.00 para el 2006; L.705.00 para el 2007; L.700.00 para el 2008 y L. 1,224.00 para el 2009.

La decisión del incremento del presupuesto a la Policía provocó en su momento polémica, debido a que los fondos provinieron de la estrategia para la reducción de la pobreza, bajo el argumento que al haber más seguridad en el país mejoraría la inversión. Para

¹⁵ Es la cuarta en asignación presupuestaria dentro del Poder Ejecutivo, primero es la Secretaría de Educación, le sigue la de Salud y luego la Secretaría de Obras Públicas y Transporte (SOPTRAVI).

¹⁴ Véase entrevista 16.

el 2010 la Secretaría de Seguridad contó con 14,124 miembros: 12,040 policías de escala básica, 904 oficiales y 1,203 correspondientes a personal auxiliar.

Antes del 28 de junio, la participación de la Secretaría de Seguridad en la crisis política no fue visible y no se identificó el nivel de participación ni de expectativas en cuanto al apoyo que la Policía daría a la consulta conocida como cuarta urna, expectativas que sí generaron las Fuerzas Armadas.

La Secretaría de Seguridad se vio involucrada en una transferencia de fondos por la suma de L.40.000.000.00 que supuestamente se emplearían para los gastos de la consulta del día 28 de junio. Este caso está en proceso de investigación en el Ministerio Público. A nivel interno, el secretario de Seguridad, Jorge Rodas Gamero, según consta en memorándum interno de la Subgerencia de Recursos Humanos con fecha de 22 de junio de 2009, expresaba que: “Queda terminantemente prohibido para los funcionarios y empleados de esta Secretaría de Estado ejercer cualquier acción en horas laborables relacionada con la encuesta nacional o consulta popular encaminada a instalar una asamblea nacional constituyente”.¹⁶

Uno de los hechos que ha creado polémica y ha generado preguntas, es por qué la Policía no ejecutó la orden de captura al presidente Zelaya. Con relación al informe de la defensa contra el juicio de la junta de comandantes, donde se señala la desconfianza que las Fuerzas Armadas tenía con la Secretaría de Seguridad: “La Policía Nacional no ha detenido su posición oficial, por lo cual aunque conocemos su vocación jurídica necesitamos conocer su posición; principalmente frente a cualquier orden emanada sea del presidente de los demás órganos del Estado, porque una acción que esta institución no apoye, puede resultar en enfrentamientos entre policías y militares. Tal extremo podría generar innumerables bajas (heridos y muertos) por ambos bandos, es evidente que tanto el ministro de Seguridad y el viceministro siguen al presidente a todos lados, por lo cual es presumible que su lealtad esté en ese sentido”.¹⁷ Esta opinión es ratificada por el magistrado Tomás Arita

¹⁶ Informe del coronel de infantería Antonio Guzmán Alvarenga, jefe del Departamento de Icia (E-2), dirigido al coronel Wilfredo Efraín Oliva Osorto, jefe del Estado Mayor del Ejército; 27 de junio de 2008. Registro No. (EMGE) – E2-0.83-2009.

¹⁷ La Policía acompaña al expresidente Zelaya durante los acontecimientos de ingreso a la Fuerza Aérea, así como en la cadena nacional que se dio el 27 de junio, porque ya no estaba con la guardia presidencial, específicamente al comisionado general Mario Eduardo Perdomo, quien fue ministro por ley y aparece públicamente acompañándolo, lo que fortalece la imagen pública de que Zelaya contaba con el respaldo de la Policía.

Valle, quien emite orden de captura contra Zelaya y se la entrega al general Romeo Vásquez Velásquez, pues: “Existía el temor fundado de que la misma no fuera ejecutada por el titular de la Secretaría de Seguridad, a través de la Policía Nacional, por ser este secretario de Estado y un colaborador cercano del expresidente de la república”.

Hubo varias órdenes de captura para el expresidente Zelaya que se emitió con fecha posterior a los acontecimientos (29 de junio de 2009) y se fundamentó en los juicios que por supuestos actos de corrupción fueron incoados por el Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa y esta sí fue dirigida al secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, misma que está vigente. Los juicios contra el expresidente Zelaya fueron anulados el 03 de mayo de 2011, por lo que estas órdenes de captura han quedado sin efecto.

En vísperas del 28 de junio, el general Salomón Escoto Salinas, director de la Policía Nacional — en tiempos de Zelaya y toda la administración Micheletti— comentó lo siguiente: “Yo escuché lo que estaba pasando en Radio Globo bien temprano. Estaba en Casamata, ya que estábamos allí porque esperábamos problemas por lo de la cuarta urna, no se sabía qué iba a suceder. Al poco tiempo llegó el ministro y me dijo que tomara el mando, porque él ya no era ministro y que podía asesorarnos y lo fundamental era que se mantuviera el orden. Llamé a los directores generales. Al fin, hasta el mediodía me contestó el general Romeo Vásquez Velásquez y le comenté que debíamos ponernos de acuerdo, ya que se podía alterar el orden y haber violencia, él me dijo que no me preocupara que íbamos a coordinar”. Una conclusión de esta declaración es la acefalía de la Secretaría de Seguridad y el papel de preeminencia de las Fuerzas Armadas en el control del orden social.

El día 28 de junio había una patrulla estacionada en la casa del presidente Zelaya, la que estuvo allí de forma rutinaria, pero que fue inmovilizada por miembros de las Fuerzas Armadas en la madrugada de ese día. Un cambio administrativo en la Secretaría después del 28 de junio fue la destitución del viceministro Hugo Suazo, en su cargo quedó el mayor de Policía (r) Saúl Buezo Mazariegos. Los mandos superiores de la Secretaría de Seguridad pasaban a los policías, que antes estaban en poder de funcionarios no policiales. Después del 28 de junio mantener el orden interno fue la principal tarea para la Policía y, aunque no era la primera vez que se ejecutaba un tra-

bajo conjunto, en esta ocasión no era para controlar la seguridad ciudadana, sino para el control social, especialmente de los grupos simpatizantes con la consulta del día 28 de junio.

El mayor protagonismo de la Policía vinculado a la crisis política se dio en el período del pos golpe. Debido al nivel del conflicto y de las protestas, la Policía recurrió a la represión continua, coyuntural y sistemática. El uso excesivo de la fuerza quedó evidenciada en la cantidad de personas que fueron violentadas en sus derechos, lo cual consta en el apartado sobre la situación de los derechos humanos que es parte integral de este Informe de la CVR.

Los mayores señalamientos proceden del trato diferenciado que la Policía ofreció a los diferentes sectores que se manifestaron, mientras hacia los opositores de Zelaya no se registraron hechos de violencia, sí sucedía hacia los seguidores del expresidente, quienes durante meses protestaron.

La Policía lució desbordada en su capacidad de dar respuesta dentro de los parámetros del respeto al Estado de derecho. Aunque los casos de violación a los derechos humanos todavía están en proceso de investigación y la responsabilidad de la Policía y de las Fuerzas Armadas no está delimitada, la Policía tuvo un protagonismo incuestionable en la violencia que se generó en las calles, dado que en su afán de controlar la protesta, se generaba más violencia.

La Policía evidenció una práctica de desgaste institucional que se limitó al uso de la fuerza. Por otra parte, la clase política la dejó lidiando con un conflicto cuya posibilidad de salida pasa por reformas políticas institucionales.

El golpe de Estado provocó la fractura social y política más profunda que hasta ahora haya tenido la sociedad hondureña, a nivel de expresiones públicas y de manifestaciones públicas se aglutinaron en dos grandes bloques: el Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP), creado un día después del golpe y que aglutina a los sectores políticos, sociales, gremiales y las ONG que apoyaron la consulta de la cuarta urna; y la Unión Cívica Democrática (UCD), que tiene su origen en los sectores que se oponían a la consulta y donde se aglutinaron los sectores provenientes de los partidos políticos tradicionales, gremios empresariales, iglesias y sectores de opinión pública.

Fue evidente el trato diferente que la Policía ofreció a estos sectores. Las manifestaciones de la UCD eran custodiadas por la Policía Preventiva; en cambio, las protestas del FNRP eran custodiadas en

parte por la Policía Preventiva, pero también intervenían la DNIC, los cobras, escuadrón de asalto y de entrenamiento para enfrentar al enemigo, de ahí que no extraña que la violencia se protagonizara en las manifestaciones callejeras organizadas por el FNRP. Además, se constató la presencia del Ejército.

La violencia en las manifestaciones públicas tenían dos protagonistas: los manifestantes y la Policía; la diferencia es que la Policía tiene la responsabilidad de resguardar el orden y los bienes públicos y privados, y ambas situaciones se mantuvieron en estado de precariedad en todos los meses objeto de estudio de la CVR. Haciendo uso de las potestades del Estado de derecho, la Policía se vio en grandes dificultades para controlar la violencia, los disturbios y la destrucción de la propiedad pública y privada y parece que tampoco, los hechos de esos meses han contribuido a fortalecer esta capacidad de respuesta.

Las marchas, manifestaciones y la violencia fue una situación constante, pero tuvieron más énfasis en momentos precisos: las semanas siguientes al golpe de Estado y las semanas posteriores al 21 de septiembre, cuando retorna al país el presidente Zelaya y se instala en la Embajada de Brasil. La dinámica del conflicto en estas semanas fue de un protagonismo de represión y control policial. El entorno a la sede diplomática padeció de los excesos de la presencia, ruido y gases usados por la Policía, puesto que en ese periodo uno de los objetivos era el propio presidente y quienes lo acompañaban en la sede diplomática.

Hubo un total de 747 manifestaciones en todo el país relacionadas directamente con los hechos del 28 de junio de 2009, en su mayoría de solidaridad y protesta contra el golpe de Estado al expresidente Manuel Zelaya, conformándose de esta forma un amplio movimiento de protesta que se llamó la “resistencia”, la cual se expresó durante 7 meses consecutivos y que ha continuado en los meses sucesivos, pero en un tiempo que está fuera del mandato de la CVR.

Datos aproximados identifican que entre los que estuvieron vinculados a la defensa de la administración del Gobierno de Roberto Micheletti Baín, agrupados en la UCD y la resistencia, se movilizaron alrededor de 550,000 personas, unas a favor y otras en contra de los hechos sucedidos el 28 de junio, de forma totalmente antagónica y polarizada. Uno de los oficiales entrevistados manifestó que: “Aprendimos a trabajar con una sociedad dividida y con este trabajo se nos incrementó el espíritu de cuerpo. No hubieron desertores, tuvimos la moral alta...”.

Los partidos políticos

Los sucesos del día 28 de junio de 2009 que tuvieron como efecto la salida forzada del presidente Manuel Zelaya, se origina, en lo más inmediato, en la consulta que se pretendió ejecutar desde el Poder Ejecutivo, que impulsaba de manera directa el señor presidente de la república, pese a que entre los meses de mayo y junio del mismo año, diferentes órganos de justicia y el órgano electoral emitieron resoluciones que ordenaban que no se realizara la consulta.

En el mediano y largo plazo, el golpe de Estado de junio de 2009 es el resultado del agotamiento de las relaciones políticas y de poder entre las elites nacionales, de la confrontación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, fundamentalmente, pero sin excluir el sistema de justicia; y de la profundización de las diferencias socioeconómicas y el desencanto con los resultados de la democracia por parte de amplios sectores de la población excluidos de los beneficios del progreso.

Uno de los déficits claros de las principales instituciones políticas hondureñas es la falta de independencia y autonomía. Todas llevan algún tipo de sello partidista y han de responder ante las cúpulas de los partidos, lo cual interfiere en su desempeño. Basta señalar como ejemplo a la Corte Suprema de Justicia, conformada por 15 miembros, nombrados por el Congreso Nacional a propuesta de una junta nominadora. Pero, en definitiva, plegados al partido que los votó, bien sea el Partido Liberal de Honduras o el Partido Nacional de Honduras. En el Ministerio Público, el fiscal general y el fiscal general adjunto son nombrados por el Congreso Nacional (pertenecientes al PLH y al PNH también) al igual que la Procuraduría General de la República. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y el Tribunal Superior de Cuentas igualmente son nombrados por el Congreso y el TSE tiene vínculos muy estrechos con los partidos políticos.

Esta politización y partidización de las instituciones del Estado explica, a juicio de algunos entrevistados, el divorcio entre el expresidente Zelaya y la confrontación constante con otras instituciones durante su mandato. Este control de los partidos grandes de la mayoría de las instituciones provoca desconfianza entre los partidos minoritarios que no cuentan con representantes en las instituciones. Sin embargo, lejos de querer despolitizar las instituciones, algunos miembros de estos partidos prefieren

que haya representantes de todos los partidos. Sobre el TSE, comenta un entrevistado: “En eso tenemos una terrible desventaja, en el tiempo, en el montaje de lo que sea, pues cualquier decisión estructural del proceso, nosotros somos los últimos en enterarnos. Igual, si queremos tener acceso a las instancias donde se está haciendo un recuento de votos, igual si queremos tener acceso a las mesas electorales, o si queremos tener acceso a la supervisión de todo el sistema informático. Entonces, realmente es una situación de desventaja que puede dar lugar incluso a manipulación del proceso electoral y así es complicado realmente tener confianza plena en que los resultados son realmente los más justos, los más correctos”.¹⁸

Algunos entrevistados reconocen que los avances que se han querido asumir para despolitizar los organismos han terminado en un fraude o en un fracaso. Al respecto, dos ejemplos son claros: el TSE y la Corte Suprema. En el caso del Tribunal Supremo Electoral, antes estaba compuesto por cinco miembros y con las reformas se redujo a 3 magistrados. Sin embargo: “El Congreso mayoritariamente conformado por los partidos tradicionales, lo que hace es poner un representante del PN, un representante del PL y un representante de la DC, y no cualquier representante, sino gente muy reconocida de militancia en esos partidos que han sido candidatos, o que han sido electos”.¹⁹ La propuesta de algunos miembros de los partidos pequeños es aumentar de nuevo el número de magistrados del TSE para que cada partido tenga su propio representante. No obstante, esta solución no resuelve el problema de fondo y además no contempla formas de adaptación a cambios en el sistema político como, por ejemplo, el surgimiento de nuevos partidos que pueden reclamar su propio representante. Ni tampoco solucionaría problemas relacionados con la preferencia que puede tener cada magistrado por algún movimiento concreto dentro del partido al que está vinculado.

Algo semejante sucede con la Corte Suprema donde se estableció un mecanismo para tratar de que fuera electa sin injerencia de los partidos, pero como un entrevistado lo señala, si se: “Pregunta a cualquier persona en este país y le va a decir: está conformado por siete miembros de un partido y por ocho miembros del otro... en el Congreso, por defender sus intereses o por defender la posición de su partido, lo

¹⁸ Véase entrevista 6.

¹⁹ Idem.

que hacen es definir una distribución, tantos para un partido y tantos para el otro”²⁰.

Sobre este aspecto, el mecanismo de la consulta para impulsar reformas políticas ha sido una vía exitosa y con resultados tangibles en países del hemisferio sur, específicamente en Venezuela, Ecuador y Bolivia. Pero, la Honduras del año 2009 no era el Perú de 1992, ni la Venezuela de 1998, ni el Ecuador o Bolivia de la segunda mitad de la década pasada; en estos cuatro países la disolución del sistema de partidos fue el común denominador y esta desarticulación fortaleció la figura presidencial.

En Honduras, el bipartidismo no está en crisis, aunque los resultados electorales marcan una tendencia al distanciamiento de los electores hacia los partidos políticos. La llamada directa desde el Poder Ejecutivo a la ciudadanía era, por consiguiente, mucho más fácil e, indudablemente, también mucho más operativa en la persecución de la eficacia política. En Honduras, la oposición al Ejecutivo por parte del Poder Legislativo y del Poder Judicial, también desde los partidos políticos, hizo llevar al extremo la confrontación entre los Poderes del Estado en un marco de notoria politización y partidización de las instituciones.

La crisis política institucional de 1985 evidenció una capacidad de mediación de los sectores políticos y de algunos sectores sociales, como la iglesia, los sindicatos, los empresarios; sin embargo, la crisis del año 2009 evidenció el agotamiento de esa capacidad de negociación, interviniendo al menos tres situaciones:

- El distanciamiento del presidente Zelaya de su propio partido y el rechazo de la consulta conocida como cuarta urna de la dirigencia de, al menos, cuatro de los cinco partidos representados en el Congreso Nacional.
- La polarización y agudización de las contradicciones entre diferentes sectores políticos, sociales y gremiales.
- Los supuestos alcances de la consulta, en un contexto de incertidumbre asociada al proyecto del ALBA; esta estaría conduciendo a una reforma constitucional que modificaría las relaciones de poder, con lo cual este tema fundamentalmente volvía la mediación sumamente difícil.

En el análisis de lo ocurrido en 2009 llama la atención que no se buscara una solución legal al proceso de destitución de acuerdo al marco de la Constitución y las leyes ante las acciones del presidente, que de acuerdo con las resoluciones de los tribuna-

les de justicia no eran legales. Para el caso: “Se trató de acomodar mucho y él lo interpretaba como señales de debilidad, entonces, él llegaba donde se le dejaba... debimos ser más proactivos y también al final debimos ser más proactivos en la defensa de la institucionalidad”.²¹ Acerca de esta situación, otro entrevistado también sostiene que: “Si Zelaya había violado la ley como sostienen algunos en su tesis, ¿por qué no le iniciaron el debido proceso? Si ya la ley lo indica... Si lo hubieran hecho de manera legal hubieran sentado un precedente, tal vez histórico, en cuanto a las actuaciones de un presidente, pero no lo hicieron, prefirieron usar la fuerza”.²²

Lo cierto es que la estabilidad del sistema bipartidista se rompió con la crisis de 2009, el Partido Liberal, que estaba en el poder en 2009, ha sacado los peores resultados electorales en noviembre de 2009 y con ello pagó el costo más alto que su opositor histórico. Sin lugar a dudas, el partido del presidente Zelaya tenía la mayoría de magistrados en la Corte Suprema de Justicia (8 de 15 magistrados), además de la titularidad de la Procuraduría General de la República y del Ministerio Público.

Pero, los partidos políticos hondureños aguantaron el embate de la presión internacional y de las movilizaciones contra el golpe de Estado, que posteriormente se conformó como Frente Nacional de Resistencia Popular, de esta forma lograron continuar con la organización del proceso electoral que había comenzado el año 2008 con la convocatoria a las elecciones internas de noviembre de ese año y culminar el proceso electoral en el marco de las consecuencias sociopolíticas y el aislamiento internacional.

No obstante, lo que la crisis evidenció para muchas personas entrevistadas fue que “se perdió la capacidad de negociar”. De tal manera que el pacto existente entre la clase política hondureña vigente con claridad durante las últimas tres décadas, quedó seriamente deteriorado en un clima de confrontación, cuyo nivel fue creciendo. Además, esta crisis evidenció la contraposición de dos proyectos diferentes dentro del partido que históricamente fue mayoritario y que siempre ocupó el centro del arco ideológico del país, el Partido Liberal de Honduras.

El hecho de que después de los sucesos de 2009 concurren una notable secuela de desatinos institucionales, no aminora las responsabilidades de los

20 Idem.

21 Véase entrevista 58.

22 Véase entrevista 48.

partidos políticos hondureños que pueden situarse en diferentes niveles. Aunque es verdad que los desaciertos institucionales, unidos al no respeto a las leyes, forzaron los acontecimientos y encadenaron sucesivas frustraciones, conviene recordar, en ese sentido, que se había eliminado cualquier posibilidad de juicio político al presidente con la reforma constitucional.

Parece muy obvio que la existencia de un procedimiento adecuado hubiera canalizado los conflictos por la vía legal, como ocurrió en Guatemala en la crisis suscitada por el presidente Serrano Elías en 1993. Paralelamente, no había un vicepresidente, dado que Elvin Santos había renunciado para ser candidato presidencial, para lo cual se modificó la ley. Además, si Zelaya hubiera sido suspendido de su cargo presidencial siguiendo ese mecanismo, dejaría su cargo de un modo temporal y quien asumiera el cargo lo habría sido de un modo interino, no permanente. Expulsar del país al expresidente fue una decisión que se ha justificado por la necesidad de evitar mayores conflictos, dada la movilización popular a favor y en contra de la cuarta urna, pero claramente no fue un acto legal y está en la base de la aceptación prácticamente unánime por parte de la comunidad internacional, así como de la comunidad académica, de que se trató de un golpe de Estado, tal como ya lo hemos abordado en el capítulo 7 de este informe.

Ahora bien, la clase política, agrupada fundamentalmente en los dos partidos tradicionales, no puede evadir la responsabilidad de los hechos, no solo por no buscar una salida negociada al conflicto, sino porque fue manifiesta la ausencia de toda voluntad política para pactar y ceder ante el conflicto de las partes: “Así se resuelven los problemas aquí, pactando... por eso me parece absurdo que se busque salida jurídica a los problemas políticos; o sea, ideas políticas y problemas jurídicos, que aquí se dan a cada rato y esa es la causa de la crisis del año pasado... cada vez que algo lo prohibió la Constitución, pactaron”.²³

Lo que era una práctica informal en la política hondureña, y fuente de su señalada estabilidad, se rompió en 2009 al no generarse las condiciones para los acuerdos en el marco de una aguda polarización que hizo aparecer los enterrados estigmas y signos de la guerra fría bajo otro perfil. De esta forma, los partidos tienen una responsabilidad histórica en lo sucedido, dado que actuaron al margen de la legali-

dad mucho antes del 28 de junio. También porque la crisis venía gestándose desde mucho tiempo atrás y los partidos tuvieron margen de acción que no utilizaron, ya que a corto plazo las cosas parecían irles razonablemente bien, dada la cautividad a la que tenían sometido al electorado: “Tuvieron oportunidades de cambiar sus prácticas de clientelismo y de culto al caudillo, al cacique que a la larga es lo que genera esto. Nunca los partidos han hecho algo con seriedad han atacado el problema”.²⁴

Ante la crisis, los partidos en el Congreso tuvieron una respuesta bastante homogénea, lo cual los llevó a la corresponsabilidad de lo acontecido; todos, salvo la UD, apoyaron las acciones llevadas a cabo. En este sentido, para la mayoría de los entrevistados —los que se mostraban a favor de la expulsión de Zelaya y los que estaban en contra— los partidos políticos tuvieron una participación directa: “Son corresponsables de todo lo que ocurrió... fraguado, conducido y ejecutado por los líderes de esos partidos”.²⁵ Fue una lucha de poderes, una lucha ideológica, una lucha de intereses económicos y al final ellos se adueñaron del poder militar también y se logró defenestrar a Zelaya, pero yo también pienso que Zelaya cometió algunos errores”.²⁶

Los partidos políticos representados en el Congreso Nacional, con excepción de la UD, compartieron la responsabilidad de separar de su cargo al presidente de la república, José Manuel Zelaya. No obstante, en algunos casos, dirigencia y bases partidistas estuvieron divididos. Por ello, algunos entrevistados sitúan las responsabilidades en ciertos candidatos y líderes más que en los partidos. Por ejemplo, se expresan bastantes críticas a quienes participaron en las elecciones rompiendo con la promesa de condicionar la participación en las mismas a la restitución de Zelaya como presidente, para ciertos sectores de UD y PINU, fundamentalmente.

Las declaraciones del excandidato a la presidencia por el partido liberal Elvin Santos a la CVR plantea que no hubo participación de este partido en el golpe de estado contra el presidente Manuel Zelaya:

“Es absolutamente fuera de contexto el pensar que el partido liberal como partido o mi persona en lo particular o de forma personal hubiese estado involucrado en una circunstancia de remoción de Zelaya, le acabo de reiterar y lo vuelvo a hacer de nue-

24 Véase entrevista 49.

25 Véase entrevista 22.

26 Véase entrevista 22.

23 Véase entrevista 16.

vo que el principal afectado de esa decisión hubiese sido el partido y su servidor, y suficientes instancias con una mente analítica hay en el transcurso previo de los incidentes para demostrar este punto, por lo tanto resulta totalmente fuera de contexto el pensar que el partido liberal y que su servidor en ese momento líder del partido liberal pudiera haber estado de acuerdo en promover esto, y no es que se levantó y se fue o que no estuvo de acuerdo sencillamente es que no era aceptable, y nosotros el día viernes en la reunión en la Embajada Americana celebramos con el embajador el hecho de que no se había llevado a cabo, gracias a Dios, el jueves en la noche la intención que ignorábamos que estaba en el Congreso tratando de... entonces lo que le quiero decir con esto es que si en algún momento se alineó una serie de circunstancias no fueron parte de una conspiración del partido y mucho menos de su servidor, que buscaba más bien tratar de que esto pasara y que pudiéramos irnos a elecciones. Si nosotros teníamos la confianza de poder derrotar la consulta del domingo, ya no importaba que se hiciese, si alguna circunstancia se dio posterior a eso yo la ignoro. Sí le puedo decir algo con toda certeza, cuando yo participé en las reuniones, en varias que hubieron y por ejemplo yo recibí a la Fuerza Armada, esa gente andaba como alma en pena, no sabían qué hacer, entonces me fueron a ver a mí como candidato del partido, entonces me dijeron mire Ingeniero, fueron a mi oficina, óigame nosotros no sabemos qué hacer queremos hablar con el COHEP, hoy mismo queremos hablar con el COHEP, queremos hablar con el Partido Nacional, queremos hablar con usted con todo el mundo porque no sabemos qué hacer, estamos con una orden de que vayamos a ejercitar acciones de nuestro Comandante y tenemos también nuestros asesores diciéndonos que se rompe la ley, entonces esa gente anduvo haciendo no las reuniones que ustedes quieren marcar dentro de las horas antes para buscar...”.²⁷

La asignación de responsabilidades no es tan clara para quienes creen que los partidos han estado ajenos a la crisis que se venía gestando desde hacía meses atrás y de la que el Partido Liberal de Honduras fue el que sufrió el mayor impacto y consecuencias negativas, dado el nivel de confrontación interna y de posiciones encontradas que existía mucho antes de la crisis: “Los partidos no tienen nada que ver y

son más bien espectadores de lo sucedido”.²⁸

Pero, los partidos políticos, fundamentalmente el Partido Nacional y el Partido Liberal, tienen una larga historia de negociaciones, interpretaciones, reformas y contrarreformas que han impedido la consolidación y fortalecimiento de las instituciones del Estado. Los partidos políticos representados en el Congreso Nacional vienen de una práctica donde las decisiones de casos se enmarcan en un alto nivel de discrecionalidad, donde casi no hay límites para interpretar, decidir, beneficiar o perjudicar. En consecuencia, en el marco de la discrecionalidad ilimitada, con los partidos políticos desde el Congreso Nacional se puede arriesgar el Estado de derecho y la democracia.

Medios de comunicación

En los últimos 15 años, mientras en Honduras las desigualdades y la polarización social y económica acumulaban tensiones, los empresarios de las telecomunicaciones disfrutaban el incremento desmesurado de sus ganancias. Los medios de prensa no estuvieron al margen de ese beneficio, con lo que se alteró la pauta de ingresos publicitarios.

A partir de mediados de los años 90, la publicidad gubernamental, la que se pauta oficialmente, empezó a disminuir constantemente, al grado que ahora representa menos del 10% de los ingresos de los grandes medios; el 90% restante proviene del sector comercial privado. En el renglón de la publicidad privada los principales anunciantes vinculan sus negocios al consumo derivado del flujo de las remesas. Como en la vieja expresión norteamericana de 1953: “lo que es bueno para Estados Unidos, es bueno para General Motors y viceversa”, en la actualidad lo que es bueno para la gran empresa privada hondureña es bueno para los grandes medios de comunicación social y viceversa.

Aunque fue positiva la apertura de nuevos medios en todo el país y que estos dependieran cada vez menos de la publicidad del Estado, esa circunstancia no redundó en que la sociedad hondureña estuviera mejor informada sobre la realidad nacional. En lugar de la sociedad de la información, cobró fuerza la cobertura sensacionalista de la violencia y de la denominada info-entretención. Una de las razones que explican lo anterior, es que la propiedad de los grandes medios, los de cobertura nacional, se concentró

²⁷ Declaración de Elvin Santos a la CVR.NA.020/2010 del 14 de enero del 2011.

²⁸ Véase entrevista 24.

en muy pocas manos (seis grandes familias) y que esa tendencia se reprodujo a escala en medios locales y regionales. A la mayoría de esos propietarios se les responsabiliza de crear una mediocracia o poder de los medios, con múltiples negocios e inversiones en otros rubros.

Los informes de la Relatoría de la OEA para la Libertad de Expresión, señalan que si los medios de comunicación: “Están controlados por un número reducido de individuos o sectores sociales, o bien por uno solo, se genera una carencia de pluralidad que impide el funcionamiento de la democracia”.²⁹ El punto es que quien domina el mercado mediático y, por consiguiente, regula las ideas, no tiene necesidad de apelar a consultas democráticas para alcanzar sus objetivos; tampoco le interesa promover cambios que le puedan perjudicar su oligopolio. El sueño de la libre competencia es mítico en un periodismo dominado por monopolios, duopolios y oligopolios, que no admiten competencia y destruyen a los competidores, incluso comprándolos para hacerlos desaparecer, como es frecuente.

La propiedad mediática en Honduras reproduce la tendencia mundial a la concentración, impulsada por grandes capitales locales y transnacionales y, además, fortalecida por organizaciones como la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), que agrupa a los dueños de diarios de ese EE.UU. y la región, y la Asociación Internacional de Radiodifusores (AIR), de los dueños de la radio y televisión.

Pero cuál fue la participación de los partidos políticos en los acontecimientos previos, durante y posteriores al 28 de junio de 2009. En principio, cuestionan la labor periodística que en su momento falta a su razón de ser, es decir, contribuir a una gobernabilidad democrática entendida como la capacidad del Estado para atender las demandas ciudadanas y acatar el texto constitucional, y de tomar las decisiones acerca de las políticas públicas sobre bases participativas.

Sin la debida información es muy difícil tomar la decisión correcta o tomar partido por algo. La información adecuada sustituye a la intuición, por esa razón, divulgar u ocultar es un dilema permanente en el trabajo periodístico, que va más allá de la censura o autocensura.

Rescatar la historia, no solo para contextualizar notas, sino para analizarlas, es básico, pero hacer

los registros en el momento que ocurre un hecho o acompañarlos debidamente con los elementos que ayuden a interpretarlo, lo es aún más, puesto que cumple con la función básica de orientar a quienes tienen acceso a esa información, le da, también, el valor de contribuir a una toma de decisiones oportuna, capaz de salvar vidas o prevenir circunstancias lesivas a la dignidad humana. Ese es el cometido del periodismo, en general; no solo del periodismo de investigación, sino del periodismo en profundidad o interpretativo.

En la coyuntura concreta del 28 de junio, las evidencias confirman, en muchos casos, que la demanda de verdad y justicia planteada por organizaciones ligadas a la defensa de los derechos humanos en el contexto del golpe, se enfrentaron al mundo del silencio o manipulación mediática y a la censura y represión de los organismos del Estado. El reclamo de conocer la verdad es un derecho humano fundamental y vinculante que no surge de forma automática y unánime en una sociedad, sino que se construye social y políticamente.

Diversos mecanismos se ponen en juego a favor o en contra de una reivindicación de esa naturaleza. La información veraz de los hechos es básica cuando se toman acciones en contra de quienes resultasen culpables de abusos y de las estrategias que los originaron, al mismo tiempo previene que no sigan ocurriendo.

Antes, durante y después del 28 de junio, en Honduras también hay ejemplos en la defensa de la libertad de expresión. Hay un extenso listado de periodistas y medios que realizan un ejercicio honesto de su oficio, varios de los cuales han sido amenazados o sufrido atentados en el pasado por quienes promueven el silencio y la impunidad. En un contexto de extrema polarización, desinformación y choque de intereses, la única parcialidad admisible que permite la ética y la técnica periodística es con la verdad, no con los intereses en pugna alrededor de ella.

En el caso de la cobertura del golpe de Estado y sucesos posteriores, los medios tradicionales no contribuyeron a dar a la sociedad hondureña la posibilidad real de restituir el orden constitucional y revertir la ruptura constitucional. La simple cobertura noticiosa o la oposición a una violación constitucional es insuficiente para un trabajo periodístico de calidad, puesto que propiciar una opinión pública responsable demanda informarle al público debidamente del proceso político, social y cultural que acontece. Los

²⁹ Informes de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la OEA de 2007 y 2008.

hechos violentos, por más crudos que sean, no hablan por sí solos.

Los periodistas revelaron en la coyuntura desconocer los recursos legales y profesionales que garantizan la integridad de su labor, tanto al interior de las redacciones (derecho a la objeción de conciencia) como en el contexto nacional (derecho a la libertad de expresión). La contribución del periodismo a los procesos de reconciliación está influida, precisamente, por la responsabilidad de su cobertura ante hechos que fracturan una sociedad. Lo anterior tiene especial vigencia en el caso aquí abordado, puesto que la reconciliación llega por el descubrimiento de la verdad y por la acción reparadora y sancionadora de la justicia.

La experiencia hondureña ratifica que el derecho a la información nace del derecho a la libertad de expresión, lo engloba y amplía. A pesar de que la libertad de expresión es un derecho subjetivo, se nace con ese derecho y, por tanto, no puede ser renunciable. El derecho a la información es social, se conquista y no se puede renunciar por ser colectivo. Ambos derechos forman parte de la doctrina de los derechos humanos, por esa razón, la comunicación debe llevar a procesos de reflexión crítica constante de la sociedad sobre la marcha del Estado.

Encarar ese desafío implica no solo valores personales del comunicador, sino una preparación a fondo para manejar la cobertura de esos temas. No se trata de que el periodista se convierta en víctima, pero sí de que el periodismo contribuya a que los responsables de violar los derechos humanos respondan por sus crímenes.

En términos generales, la cobertura de los hechos sufrió los efectos de la polarización antagónica. Los esfuerzos de la prensa de investigación fueron limitados; se reportaban los hechos, pero no sus orígenes, de esta manera, aún falta la crónica que revele cómo se fraguó el derrocamiento o la que describa las últimas 72 horas de la gestión del gobernante.

Bajo ese esquema, los medios de comunicación dominantes negaron sistemáticamente la violación a los derechos humanos o les restaron importancia. Incluso, hubo cierta tolerancia a los mismos justificando el exceso de fuerza de militares y policías bajo el argumento de que la oposición las provocaba. Los acontecimientos que ocurrieron en el interior del país no se transmitían a través de los medios afines al derrocamiento, salvo cuando las informaciones estaban a favor. Los medios de comunicación tuvieron,

en consecuencia, una gran responsabilidad al contribuir a la invisibilidad de las víctimas, a no colaborar con el reconocimiento y comprensión mutua entre los diferentes y complejos actores sociales del conflicto.

Por su parte, los medios nacionales opuestos al golpe enfatizaron un periodismo de denuncia y de confrontación contra todos aquellos que no compartían en un cien por ciento sus posiciones. La autorregulación no existió en los principales medios de comunicación, sin embargo, sí estuvo presente en la cobertura de medios del interior, como Radio Progreso o en espacios escritos y electrónicos de menor auditorio.

En el periodismo de opinión se reprodujeron los extremos del periodismo noticioso. Faltó una investigación documentada que se basara en la verificación de los datos, el cruce de información y, por sobre todo, se identificara con los valores de la democracia y el respeto a los derechos humanos. Generalmente hubo una simplificación de muchos acontecimientos y una imposición de las adjetivaciones. La sociedad fue dividida entre “golpistas” y “antigolpistas”.

Un aspecto relevante es que la web o red (en referencia a Internet) se convirtió en un escenario central del conflicto. La red la ganó la resistencia y la perdieron los sectores que favorecieron el derrocamiento de Zelaya. Pero, no se trata de que hubiera notas de calidad, de altura conceptual, sino que simplemente reflejó aspectos desde la indignación hasta la impotencia.

Hubo ahí una señal de cambio mediático. Una característica que arrastra es que la información se sube a la red con rapidez, de forma que se privilegió el transmitir mensajes concretos, urgentes, aunque fuesen incompletos. También se dio paso a un ejercicio que en muchos casos caía en la irresponsabilidad; aceptado bajo el argumento de que la finalidad era romper la censura y despertar la indignación.

En ciertos períodos, la libertad de acceso que existe en la web provocó dos fenómenos: la sobrecarga de información y la irresponsabilidad de sus contenidos. Un común denominador del sistema mediático a lo largo de la transición y en la coyuntura específica de junio, es que a la mayoría de los medios les faltó la convicción de una construcción de la democracia permanente que no puede aceptar ninguna solución que vaya, por mucho que las circunstancias así lo pidan, contra los principios realmente democráticos.

A lo largo de la transición democrática formal, los mecanismos de transferencia de la información asociados al poder político, militar y empresarial, asumieron una narrativa que buscaba encubrir, no descubrir, la complejidad de las relaciones sociales y productivas y que en lugar de cohesión social terminan promoviendo la desintegración social, como se reveló con el golpe de Estado.

En síntesis, se puede afirmar que a la transición democrática hondureña le faltó una prensa democrática que la acompañara; no obstante que hubo excepciones y esfuerzos aislados, estos no fueron determinantes.

Las iglesias

En Honduras, desde hace algún tiempo, las elites políticas han necesitado y acudido a las iglesias y las altas jerarquías religiosas para lograr gobernabilidad en momentos de crisis, para obtener credibilidad ante ciertas políticas, para impulsar reformas políticas institucionales e, inclusive, los gobiernos han involucrados a la jerarquías religiosas en actos y funciones del Estado.

Hasta hace una década la preeminencia la tenía la Iglesia Católica, pero las iglesias evangélicas han avanzado en los espacios y en las relaciones entre la iglesia, el Estado y los gobiernos, reafirmando en grupos de poder y de influencia social. Actualmente la Iglesia Católica y la Iglesia Evangélica se han convertido en actores sociopolíticos relevantes y, en el caso de la crisis política de 2009, han tenido una participación relevante antes, durante y después; aunque también han padecido las consecuencias de esta participación.

Las iglesias, incluyendo la Iglesia Católica con una jerarquía más rígida, no actuaron, ni puede interpretarse, como un grupo homogéneo. Las diferencias, mucho más pronunciadas en la Iglesia Católica que en la Evangélica, evidencian el posicionamiento de la jerarquía regional, el acompañamiento a las actividades socioeconómicas, al compromiso con los avances o retrocesos democráticos y a un nivel cada vez menos abstracto y mítico de la militancia y la vida religiosa.

La Iglesia Evangélica, sin arraigo histórico, pero con un crecimiento cuantitativo incuestionable, tiene jerarquías que han penetrado en la vida política institucional más allá de los actores estrictamente religiosos y de acompañamiento en actos de fe. Al no existir una jerarquía única, no hay un señalamiento

al conjunto de sus iglesias, sino a iglesias específicas de las mayores denominaciones, en las que se mantuvo desde una militancia activa favorable a la salida forzada del presidente Zelaya, hasta el silencio frente al conflicto; sin embargo, la dispersión de la congregaciones no ha evitado las fracturas internas, pero han sido menos visibles que en la Iglesia Católica.

La Iglesia Católica

Antes del 28 de junio

Al iniciarse el Gobierno presidido por José Manuel Zelaya Rosales, en enero de 2006, la Conferencia Episcopal de Honduras (CEH) emitió la carta pastoral “Por los caminos de la esperanza”, en la que fijó su posición ante el nuevo Gobierno y dio a conocer sus opiniones con respecto a los temas que requerían una atención prioritaria, para evitar que su deterioro agravara otras crisis que afectaban crónicamente a Honduras.

La CEH, en junio de 2008, con motivo de un nuevo comunicado, indicaba un cambio en su postura sobre el Gobierno de Zelaya Rosales, hacia una actitud más crítica, o sea que la ruta seguida por este ya no se ajustaba al itinerario propuesto por la CEH. Sin embargo, el énfasis de dicho comunicado no era la totalidad de la actividad gubernamental, sino de los temas específicos de justicia, corrupción y probidad administrativa, que en abril y mayo de ese año habían sido llevados a discusión pública por la larga huelga de hambre protagonizada por un grupo de fiscales y otros ciudadanos en el edificio del Congreso Nacional.

En enero de 2009, la CEH se manifestó sobre los mismos temas, manifestando desesperanza — cierto grado de frustración— ante el curso que los hechos políticos y sociales habían tomado en los tres años transcurridos desde la asunción del presidente Zelaya en enero de 2006 hasta enero de 2009.

La Iglesia Católica asume postura ante la consulta

El 4 de junio de 2009, la Comisión Nacional Pastoral emitió un comunicado, después de llevar a cabo una asamblea en Siguatepeque, fijando su posición ante la crisis política que amenazaba con desbordarse: “Vemos como se hunde cada día más el sistema democrático con la pérdida de credibilidad y confianza de la población en sus instituciones:

la Constitución de la república, los partidos políticos, los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, el Tribunal Superior de Cuentas...”. De igual manera, contrastaban que en ese momento prevalecía la búsqueda del beneficio personal o de grupos: “Mientras las grandes mayorías siguen viviendo con problemas agudos, fruto de un sistema injusto y sin equidad... Lo más triste de esta realidad es la pasividad, indolencia e indiferencia con que la mayoría de la población mira esta situación, dejando de ser protagonista de su historia”.

A pesar del deslizamiento progresivo de la crisis política hacia una pendiente que conducía directamente a los acontecimientos del 28 de junio, la CEH no se pronunció sino tardíamente, el 19 de junio, emitiendo un comunicado que en lo fundamental tampoco puede ser considerado como una guía para lograr una solución dialogada de los conflictos. El sustento pastoral del comunicado de la CEH del 19 de junio de 2009, fue una frase del documento de Aparecida, que señala lo siguiente: “Compete también a la Iglesia colaborar en la consolidación de las frágiles democracias, en el positivo proceso de democratización en América Latina y el Caribe, aunque existan actualmente graves retos y amenazas de desvíos autoritarios”.

En su comunicado del 19 de junio, los obispos hicieron un recuento de los hechos del momento para poder caracterizar la coyuntura política, mencionando las elecciones internas en los partidos mayoritarios, la elección de magistrados a la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento del fiscal general de la república, los rumores de golpe de Estado y los preparativos gubernamentales para efectuar una consulta popular sobre la cuarta urna, que produjo en los obispos una: “Honda preocupación por las divisiones y la polarización de fuerzas que cada día se agudizan en nuestra sociedad”.³⁰

Es de señalar que previo al 28 de junio la CEH se reunió con el presidente Manuel Zelaya para que expusiera sobre el proyecto de la cuarta urna. Al respecto en la declaración del Cardenal Oscar Andrés Rodríguez Madariaga a la CVR expuso lo siguiente:

“Él [Manuel Zelaya Rosales] pidió una reunión con nosotros en la Conferencia Episcopal el día 11 de junio del 2009, lo recibimos vino con el Ministro Flores Lanza y con el Ministro Enrique Reina y fue 4 horas de coloquio, y él convenciéndonos que se trababa de una consulta popular que no era

una decisión sobre la Constituyente, etc., nosotros le planteamos todas las inquietudes que había en el pueblo y le dijimos: “Señor Presidente si van a hacer algo, háganlo conforme a la Ley”, y al terminar eso, quisiera leérselo aunque tome un poquito de tiempo, hicimos este comunicado: ”da pues a tu siervo un corazón sabio para gobernar a tu pueblo y poder discernir entre lo bueno y lo malo”, cita del Libro de Reyes 3.9., los obispos de la Iglesia Católica de Honduras reunidos en nuestra Asamblea Anual al pueblo de Dios y a la sociedad hondureña en general manifestamos lo siguiente: el decidido empeño para que haya verdadera justicia social como compromiso de toda la ciudadanía, sobre todo de aquellas personas que aspiran a cargos de elección, creemos que en la medida que se vaya desarrollando la capacidad de la conciencia u la responsabilidad ética de dirigentes políticos, de los funcionarios públicos...”.³¹

La Iglesia Católica después del 28 de junio

El 4 de julio de 2009, una semana después de la instalación del Gobierno de facto, cuando en algunos sectores de la población crecía la expectativa de un retorno inminente del expresidente Zelaya a Honduras, la incidencia de un nuevo comunicado de la CEH en la opinión pública, consistió en que fue transmitido en cadena nacional de radio y televisión convocada para tal efecto por el Gobierno de facto. La lectura del comunicado fue llevada a cabo por el cardenal Óscar Andrés Rodríguez Maradiaga, la figura más prominente de la Iglesia Católica hondureña, dándole así mayor trascendencia y un peso inusitado al comunicado de la CEH, que además nunca antes había logrado que los medios de comunicación públicos y privados le transmitieran un pronunciamiento al mismo tiempo y a escala nacional, por una orden expresa del Poder Ejecutivo.

Del comunicado de la CEH del 4 de julio se deduce un posicionamiento político explícito a favor del gobierno de facto, como se manifiesta en las expresiones siguientes: “Ante la situación de los últimos días, nos remitimos a la información que hemos buscado en las instancias competentes del Estado (la Corte Suprema de Justicia, el Congreso Nacional, el Ministerio Público, el Poder Ejecutivo, Tribunal Supremo Electoral) y muchas organizaciones de la sociedad civil. Todos y cada uno de los documentos

30 Documento de Aparecida, 541.

31 Declaración del cardenal Óscar Andrés Rodríguez Maradiaga a la CVR. NA.022/2010 del 13 de enero de 2011.

que han llegado a nuestras manos demuestran que las instituciones del Estado democrático hondureño están en vigencia y que sus ejecutorias en materia jurídica-legal han sido apegadas a derecho. Los tres Poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial están en vigor legal y democrático de acuerdo a la Constitución de la República de Honduras”.³²

Otras expresiones insertas en dicho comunicado reflejan una postura similar a la asumida anteriormente por la Comisión Nacional Pastoral, centrada en dar una opinión jurídica para derivar de esta una responsabilidad y una culpabilidad específica, para luego emitir un juicio y una condena sumaria. Así lo demuestran las aseveraciones y juicios siguientes, que constituyen otro elemento esencial en dicho comunicado:

- Conforme a lo contemplado en el artículo 239, de la Constitución de la República: “Quien proponga la reforma de este artículo cesa de inmediato en el desempeño de su cargo y queda inhabilitado por diez años para el ejercicio de toda función pública”. Por lo tanto, la persona requerida, cuando fue capturada, ya no se desempeñaba como presidente de la república.

- Con fecha 26 de junio de 2009, la Corte Suprema de Justicia, por unanimidad, nombró un juez natural que giró la orden de captura contra el ciudadano presidente de la república de Honduras, a quien se le supone responsable de los delitos de: contra la forma de Gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y del Estado de Honduras; lo anterior a raíz del requerimiento fiscal presentado en esa Corte por parte del Ministerio Público”.

No obstante, la CEH se mostró también consciente de que las acciones ejecutadas por quienes depusieron al presidente Zelaya tampoco estaban apegadas a derecho, por lo que invoca el artículo constitucional 102 (ningún hondureño podrá ser expatriado ni entregado a un Estado extranjero) y afirma: “Que todos merecemos una explicación de lo acaecido el 28 de junio”. Al final, dicho comunicado reitera su alineamiento con la posición sustentada por el Gobierno de facto y repite los argumentos jurídicos y políticos que tal Gobierno difundía por los medios de comunicación oficiales y los medios

privados que abiertamente apoyaban la deposición del presidente Zelaya en la forma en que se hizo. Por eso la CEH exigía públicamente: “Es fundamental respetar el calendario del Tribunal Supremo Electoral que garantice las elecciones del próximo mes de noviembre. A la Organización de Estados Americanos pedimos que preste atención a todo lo que venía ocurriendo fuera de la legalidad en Honduras y no solamente a lo sucedido a partir del 28 de junio recién pasado. También el pueblo hondureño se pregunta por qué no han condenado las amenazas bélicas contra nuestro país. Si el sistema interamericano se limita a proteger la democracia en las urnas, pero no le da seguimiento a un buen Gobierno, a la prevención de las crisis políticas, económicas y sociales, de nada servirá el reaccionar tardíamente frente a ellas. A la comunidad internacional le manifestamos el derecho que tenemos de definir nuestro propio destino sin presiones unilaterales de cualquier tipo, buscando soluciones que promuevan el bien de todos. Rechazamos amenazas de fuerza o bloqueos de cualquier tipo que solamente hacen sufrir a los más pobres”.³³

En suma, el comunicado de la CEH, “Edificar desde la crisis”, asume un posicionamiento político específico, cuyo contenido favoreció a las fuerzas políticas, económicas y sociales que depusieron y expatriaron al presidente Zelaya. Este comunicado fue suficientemente explícito al respecto, demostrando así el compromiso asumido por los obispos católicos de Honduras ante el desenlace final de la crisis política del año 2009.

A diferencia de los pronunciamientos emitidos por la Asamblea Nacional Pastoral y la Comisión Nacional Pastoral, el comunicado “Edificar desde la crisis”, del 4 de julio de 2009, no fue elaborado en el marco de la confusión política y jurídica que prevalecía en Honduras antes del 28 de junio, sino ante un hecho consumado, en un contexto de imposición gubernamental y ante la creciente movilización popular que esta concitó. Solo así se puede comprender, desde una dimensión más objetiva, las respuestas que esta postura de la CEH recibió por parte de las organizaciones populares y de la sociedad civil, que expresaron una condena explícita hacia el posicionamiento político asumido por la jerarquía eclesiástica.

Fue notorio, además, que la condena que emergió de las organizaciones sociales y de los ciudadanos

³² “Edificar desde la crisis”. Comunicado de la Conferencia Episcopal de Honduras. Tegucigalpa, 4 de julio de 2009.

³³ Ídem.

hacia la postura asumida por la jerarquía de la Iglesia Católica recayó en la figura del cardenal Óscar Andrés Rodríguez, no solo por haber sido él quien leyó, en cadena nacional de radio y televisión, el comunicado de la CEH.

La Iglesia Católica: posturas de las diócesis

La postura asumida por la CEH el 4 de julio, aunque era la instancia de autoridad más importante en la Iglesia Católica, estuvo lejos de expresar la diversidad de opiniones y posturas políticas prevalentes en dicha Iglesia, como se constata en las condenas explícitas emanadas de otras instancias de la misma Iglesia, tanto antes como después del pronunciamiento de la CEH del 4 de julio, aunque tales posturas no alcanzaron la misma difusión pública que el comunicado oficial “Edificar desde la crisis”. Es el caso, por ejemplo, del pronunciamiento de la Diócesis de Santa Rosa de Copán, presidida por su obispo, monseñor Luis Alfonso Santos, que el 1 de julio de 2009 divulgó una condena expresa de los acontecimientos del 28 de junio señalando, entre otras cosas, las siguientes: “Como responsables de la conducción de la Iglesia Católica en el Occidente de Honduras, repudiamos la sustancia, la forma y el estilo con que se le ha impuesto al pueblo un nuevo jefe del Poder Ejecutivo. Si el presidente José Manuel Zelaya Rosales hubiese cometido algún ilícito, tiene derecho a un juicio justo, igual que todo ciudadano hondureño y en general todo ser humano. El Art. 84 de la actual Constitución dice textualmente: nadie puede ser arrestado sino en virtud del mandato escrito de autoridad competente. El golpe de Estado del 28 de junio ha tenido como consecuencia: reclamos de la ciudadanía en las calles y carreteras, clima de inseguridad y miedo en las familias por limitación de las garantías constitucionales entre ellas:

- El derecho a la libertad de circulación.
- Libertad de asociación y manifestación.
- Inviolabilidad del domicilio.
- Derecho a la propiedad privada.
- Libertad de prensa y difusión de ideas y opiniones.
- Libertad personal, incluso el derecho de no ser detenido administrativamente en
 - sede policial por más de 24 horas.
 - Y la detención judicial para inquirir, de 6 días, la cual pasaría a detenciones indefinidas.

Todo lo anterior está contenido en el decreto sobre el estado de excepción que ayer primero de julio se estaba redactando en el Congreso Nacional. Con ello se avecina una masiva violación de los derechos humanos. Al respecto repudiamos en especial:

- La forma violenta en que fue silenciada Radio Progreso y otros medios de comunicación.
- Las detenciones ilegales.
- El destierro de algunos compatriotas.
- Los golpes y heridas sangrantes”.³⁴

La Diócesis de Santa Rosa de Copán fue más allá y culpabilizó por el derrocamiento del presidente Zelaya a los 124 diputados de los Partidos Liberal y Nacional, considerándolos “responsables del golpe de Estado”, a la vez que les recordaba “que no son dueños de Honduras y que nadie puede estar por encima de la ley”. Asimismo, les reclamaba que por su negligencia al no haber reglamentado el plebiscito y el referéndum, “como sugerimos los obispos de la Conferencia Episcopal de Honduras en nuestro comunicado del 19 de junio recién pasado, no estaríamos en esta situación”. Pero los diputados, enfatizaba el comunicado, “prefirieron ser fieles a los grupos económicamente fuertes, nacionales y transnacionales. Esperamos que en las próximas elecciones, el pueblo les dé un voto de castigo”.³⁵

Asimismo el obispo Luis Alfonso Santos de la Diócesis de Santa Rosa de Copán expresó a la CVR lo siguiente:³⁶ “Como responsables de la conducción de la Iglesia Católica en el Occidente de Honduras, repudiamos la sustancia, la forma y el estilo con que se le ha impuesto al Pueblo un nuevo Jefe del Poder Ejecutivo. Si el Presidente José Manuel Zelaya Rosales hubiese cometido algún ilícito, tiene derecho a un juicio justo, igual que todo ciudadano hondureño y en general todo ser humano. El Art. 84 de la actual Constitución dice textualmente: “Nadie puede ser arrestado sino en virtud del mandato escrito de Autoridad Competente”. El Golpe de Estado del 28 de junio ha tenido como consecuencia: reclamos de la ciudadanía en las calles y carreteras, clima de inseguridad y miedo en las familias por limitación de las garantías constitucionales entre ellas...La Diócesis de Santa Rosa de Copán fue más allá y culpabilizó por el derrocamiento del presidente Zelaya a los 124

³⁴ Mensaje de la Diócesis de Santa Rosa de Copán. Santa Rosa de Copán, 1 de julio de 2009, pág. 1.

³⁵ Ídem.

³⁶ Declaración de Mons. Luis Alfonso Santos, el 16 de octubre de 2010 en Santa Rosa de Copán.

diputados de los Partidos Liberal y Nacional, considerándolos “responsables del golpe de Estado”, a la vez que les recordaba “que no son dueños de Honduras, y que nadie puede estar por encima de la ley”. Asimismo, les reclamaba que por su negligencia al no haber reglamentado el plebiscito y el referéndum, “como sugerimos los obispos de la Conferencia Episcopal de Honduras en nuestro comunicado del 19 de junio recién pasado, no estaríamos en esta situación”. Pero los diputados, enfatizaba el comunicado, “prefirieron ser fieles a los grupos económicamente fuertes, nacionales y transnacionales. Esperamos que en las próximas elecciones, el Pueblo les dé un voto de castigo...”.

Otra voz diferente, aunque moderada, fue la de la Diócesis de Trujillo, encabezada por su obispo, monseñor Luis Solé. En julio de 2009, dicho obispo elaboró un análisis sobre la crisis política en el que destacó que esta se originó por las sucesivas violaciones a la Constitución y otras leyes en las últimas décadas, por lo cual responsabilizó a la clase política y los grupos de poder económico. Sin embargo, cuando analizó el derrocamiento del presidente Zelaya sostuvo que: “Los acontecimientos del 28 de junio son el resultado de una serie de desencuentros del Poder Ejecutivo en relación con el Poder Legislativo y el Poder Judicial, y de las acciones realizadas por el señor José Manuel Zelaya contra las decisiones de la Corte Suprema de Justicia y el Tribunal Supremo Electoral. También son consecuencia de que no exista en Honduras el tribunal constitucional que dirima en los enfrentamientos que se puedan dar entre los tres Poderes del Estado”.³⁷ Sin embargo, condenó la expatriación del expresidente Zelaya y: “Las actitudes dictatoriales que se han impuesto a la población: violación de la libertad de prensa y manipulación de los medios de comunicación, corte de la energía eléctrica, restricción de garantías individuales, etc., porque igualmente atentan contra la Constitución de la República y los derechos de los ciudadanos”.³⁸

Además, la Iglesia de Trujillo consideró oportuno señalar que hubo actitudes específicas que favorecieron el estallido de la crisis, entre otras que: “La mayoría de la población ha dejado de creer en las autoridades por el grado de corrupción con que actúan o que, simplemente, permiten”. Asimismo, señaló que a falta de un: “Verdadero liderazgo político,

37 “Al pueblo hondureño ante la crisis social y política que vivimos en Honduras”. Comunicado del presbiterio ampliado de la Diócesis de Trujillo. Trujillo, 11 de julio de 2009.

38 Al pueblo hondureño ante... op.cit. pág. 2.

el populismo del señor Zelaya ha tenido un efecto impactante en buena parte del pueblo. Las medidas populistas no siempre son para el beneficio directo del pueblo. En muchos casos hacen que el gobernante, en vez de acercarse al pueblo para favorecerlo, se sirve del pueblo para salir favorecido él”.

Entre las lecciones aprendidas en el contexto de la crisis política, el presbiterio ampliado de la Diócesis de Trujillo destacó: “La necesidad y el derecho que tiene el pueblo a participar en la elaboración de las leyes por las que deberá regirse y no solo la obligación de cumplirlas... la creciente conciencia ciudadana es una fuerza que ni los partidos políticos ni los gobernantes habían valorado”. De donde pasa a ver en la crisis como: “La oportunidad de ir haciendo realidad el principio de la democracia real y participativa, superando una democracia únicamente electorera, formal y representativa”.³⁹

Una característica particular de este documento es que, además de elaborar críticas sobre el orden político, también reflexiona sobre las soluciones y expone algunas propuestas para evitar que las crisis sigan agravándose y que hechos como los del 28 de junio de 2009 vuelvan a repetirse en Honduras, entre tales propuestas cabe destacar las siguientes:

- Es urgente elaborar un plan de nación, fruto de un consenso nacional, que incluya un pacto social. Hacia esto deben encaminarse los esfuerzos del Gobierno y de todas sus instituciones, así como la sociedad civil organizada. El diálogo que facilite este plan de nación ha de ser transparente y dado a conocer a toda la población.

- Es necesario entrar en un proceso legal donde el pueblo pueda ser consultado acerca de las posibles y necesarias reformas a la Constitución, para que la participación ciudadana sea real en nuestra democracia.

- Será garantía para el futuro de la nación que las instituciones del Estado a quienes les corresponde, investiguen si existen actos de corrupción tanto en el gobierno del señor Zelaya como en los gobiernos anteriores, así como en las instituciones estatales, a fin de deducir responsabilidades.

- Nuestras energías no deberían gastarse en la batalla sobre si vuelve o no como presidente el señor Zelaya, o si se va o no el señor Micheletti, sino en construir otra Honduras, y esto solo lo lograremos si la ciudadanía y la clase política empezamos a compartir una visión de país que sea para el bien de

39 Al pueblo hondureño ante... op.cit. pág. 4.

todos y ejerzamos el derecho moral a vetar a tantos dirigentes y políticos corruptos”.⁴⁰

Un comunicado posterior de la CEH, emitido el 8 de octubre de 2009, se refirió al diálogo en curso en ese momento entre las partes enfrentadas, sopesando sus posibilidades y argumentando que el diálogo establecido no debía reducirse: “A una técnica de solución de conflictos, sino que tiene una dimensión ética, pues su ejercicio implica actitudes morales y está al servicio de lo que es bueno, justo y verdadero para nuestro pueblo”. Además, la CEH reconocía que un acuerdo político: “No es la solución total a los graves problemas que aquejan a Honduras, pero por lo menos situaría al país en las condiciones institucionales aptas para afrontarlos, en el marco de un plan conjunto, con la participación de todos según el criterio de subsidiariedad y con un nuevo estilo de gestión política”, teniendo al bien común como el “principal imperativo”; reiterando así lo que ya había expresado en su carta pastoral de marzo de 2006.⁴¹

Las iglesias evangélicas

Uno de los movimientos evangélicos de Honduras con mayor desarrollo y reflexión es el autodenominado “Por una Honduras con honra”, dirigido por el pastor Evelio Reyes Hernández, quien a la vez es el pastor general del Iglesia Cristiana Vida Abundante con sede en Tegucigalpa, pero con iglesias anexas en distintas ciudades del país.

Aparte de este movimiento, la congregación es la responsable por Honduras de la Red de Televisión Satelital Enlace, cuya señal cubre más de 50 países en el mundo. Ese movimiento ha desarrollado una serie de actividades de tipo cívico, específicamente orientado a dar formación ciudadana desde la perspectiva de la misión integral de la iglesia, relativamente poco desarrollada en el país, desde cuyo enfoque llama a la participación de los cristianos evangélicos a participar en la dinámica sociopolítica a fin de que la acción pública y privada se ejecute bajo los principios de la justicia, la transparencia, la equidad y la solidaridad.

En uno de los documentos,⁴² el movimiento parte del razonamiento de que los adultos evangélicos

y no evangélicos: “... No hemos sido buenos modelos, ni inteligencia que guíe. Con nuestra indiferencia, comodidad e indolencia, hemos permitido que nuestra patria Honduras se encuentre postrada, enferma y en la miseria... niñas y niños sin enseñanza, creciendo como hierba silvestre, escuelas cerradas o vacías, no solo de mobiliario, materiales didácticos, de agua limpia, de algo para comer y peor: vacías de voluntad, de amor, de esperanza, de magisterio apasionado y comprometido... carreteras y puentes que se vuelven un grito denunciando la enorme corrupción en los contratos de ejecución, supervisión y mantenimiento ... Niñas todavía pariendo por puro instinto como animalitas, llenando chozas y calles de niños y niñas con vientres abultados, escasa y sucia ropa, vivos retratos de hambre y la desnutrición... Gente de todas las edades y geografía, dolidos en su cuerpo que buscan con ojos opacos respuestas que no encuentran: No vino el médico, no hay especialista, se arruinó la máquina, hay huelga, no hay medicina, no hay, no hay. Y, a todos estos males se suma los malos tratos, atención deficiente y desgana, que agrava los males con impotencia, rabia y dolor en el corazón... La indiferencia e ignorancia de muchos da poder a unos pocos que administran, gobiernan y deciden por el pueblo... Es notoria la diligencia y empeño que ponen para continuar en el poder, para ello usan el dinero presupuestado por el Estado para beneficio del pueblo, repartiéndolo con el fin de ganar voluntades, promover imagen, hacer favores y garantizarse votos... La avaricia ha invadido y contaminado, casi en su totalidad, a los sindicatos, el magisterio, el periodismo, la política, la policía, asociaciones y tantos otros grupos”.

La opinión de los liderazgos de la Confraternidad Evangélica de Honduras, CEH, comenta que, efectivamente, al llegar al poder Manuel Zelaya, los déficit sociales ya existían y que era necesario hacer algo por el país, pero lo que no tuvo fue sinceridad en el manejo de la situación, pues hubo oportunismo político.⁴³ Asegura que durante los dos primeros años de su Gobierno se dieron varias reuniones y eventos donde hubo armonía. El primero fue, precisamente en la primera semana posterior a las elecciones donde él salió electo. La CEH, en un acto público de oración, intercedió por él como presidente electo, cosa que agradeció públicamente. Ese evento se realizó en la sede de la Iglesia CCI. En ese lugar

40 Al pueblo hondureño ante... op.cit. pág. 5.

41 Comunicado de la Conferencia Episcopal de Honduras. Tegucigalpa, 8 de octubre de 2009, pág. 1-2.

42 Por una Honduras con honra, firmes y adelante. Calor y pasión de juventud. Suscrito por el pastor Evelio Reyes. Disponible en: Oficinafeypolitica@vidaabundantehon.org.

43 Entrevista a Jorge Machado, secretario ejecutivo de la Confraternidad Evangélica de Honduras.

Zelaya como presidente electo le dijo a Elvin Santos como vicepresidente electo: “Elvin, no olvidemos esto: que la Iglesia Evangélica es la primera en orar y reconocernos públicamente y por eso debemos estar siempre agradecidos”.

Pero hubo un asunto mediante el cual la CEH no estaba de acuerdo con el presidente. Se trataba de que el presidente, mediante la Oficina de Asuntos Religiosos y Culto que había creado, intentaba conformar un consejo nacional de iglesias integrado por todas las iglesias, pero que fuese dirigido por la Iglesia Católica, por su preeminencia y antigüedad en el país, ante lo cual la Confraternidad Evangelice no estaba de acuerdo.

Esa Oficina de Asuntos Religiosos era dirigida por Héctor Zelaya, primo del presidente Zelaya Rosales. A raíz de esa diferencia, Héctor Zelaya empezó a relacionarse muy activamente con otros sectores evangélicos, aun con miembros de la Confraternidad. De esta forma, la idea del Consejo Nacional de Iglesias se concretó, pero que no tuvo los resultados previstos por el Gobierno. Sin embargo, la relación de la CEH continuó con el presidente de la república, hasta el momento en que apareció el tema de la cuarta urna, ante lo cual esta organización manifestó su necesidad al presidente Zelaya que le explicara con toda claridad cuál era el propósito de esta iniciativa, tomando en cuenta que se denotaba prisa y visos de ilegalidad; a la vez, las relaciones con el presidente se fueron distanciando, porque era notoria la intención del presidente Zelaya de no dar explicaciones, más que argumentar políticamente a favor, pero no jurídicamente, la necesidad de proseguir con esa iniciativa cuyo resultado se conoce ampliamente.

Con relación al tema de la cuarta urna, la reacción de la casi totalidad de las iglesias evangélicas y su estructura de autoridad, representada por la Confraternidad Evangélica de Honduras y las iglesias emblemáticas del país, se manifestaron en contra de esta iniciativa del presidente Zelaya.

Una de estas iglesias fue Vida Abundante, una de las más influyentes en el entorno político y eclesial hondureño. A este respecto, su pastor general Evelio Reyes y coordinador del movimiento “Por una Honduras con honra”, manifestaba que: “Es importante mencionar que nosotros nunca nos opusimos a que se le consulte al pueblo, sino que lo que no aprobábamos era la forma de hacerlo, pasando por encima de la normatividad; eso era a lo que nos oponíamos

respecto a la pretendida consulta... Tres semanas antes del 28 de junio nos reunimos con Zelaya en San Pedro Sula; en la reunión estaba el presidente con algunos de sus cercanos colaboradores, el pastor Argeñal (de la iglesia con mayor membrecía de San Pedro Sula, La Cosecha) y su servidor. El presidente expuso su punto de vista. Estuve de acuerdo en que debemos mejorar nuestra democracia, que las grandes mayorías han sido marginadas, abusadas, etc. Le dije que él podía ser un gran reformador, pero si usted buscaba caminos legales para hacer lo que usted se propone hacer. Fui bien claro en ese punto: no podemos apoyarlo cuando usted va en contra de nuestra normativa, de nuestra poca o mucha institucionalidad que nos queda; bajo esas condiciones no lo podemos apoyar; pero si usted encuentra opciones legítimas (recuerdo que le mencionamos que el Congreso Nacional legisle y que el Tribunal Supremo Electoral busque una vía para hacerlo; pero el hombre se empeñó para hacer su propio método y hacer las cosas a su propio antojo”.⁴⁴

En conclusión, se observa que el movimiento “Por una Honduras con honra” no estaba de acuerdo con la cuarta urna, así se deduce de la posición pública expresada por el pastor Evelio Reyes, cuando manifestó que: “... Lo que está mal no es esta Constitución, sino lo que está mal es la sociedad; podemos cambiar la Constitución, pero si la sociedad no cambia su manera de ser: los abusos, la corrupción, el irrespeto, los atropellos a todo, etc., nada hemos hecho. Todavía nos hace falta mucho para tener un verdadero Estado de derecho; todavía el Congreso Nacional no es la verdadera representación del pueblo”.⁴⁵

Menos contundente fue la posición de la Asociación de Pastores de Choluteca, quienes en una entrevista colegiada y a través de su presidente, Antonio Rodas, se refieren a la crisis general del país, pero no a la crisis política del 28 de junio. Ellos se expresaron así: “Son dos causas básicas: el irrespeto a la ley y el desencanto de la democracia, debido a que en la sociedad hondureña no han ocurrido los cambios positivos que necesita; el ~~no cambio~~ ha sustituido al cambio; la pobreza es lo que más hay; además, se ha perdido la confianza en las instituciones, precisamente por eso: porque no han hecho más

44 Entrevista a Evelio Reyes, Pastor de la Iglesia vida Abundante de Tegucigalpa.

45 Por una Honduras con honra, firmes y adelante. Calor y pasión de juventud. Suscrito por el pastor Evelio Reyes. Disponible en: Oficinafeypolitica@vidaabundantehn.org.

que hacer corrupción y permitir corrupción, lo que ha hecho unos pocos ricos y una gran mayoría pobre y sin esperanza”.⁴⁶

Pero la Iglesia de la Palabra Revelada se introdujo en el debate ideológico al asegurar que la crisis tuvo su origen en el alineamiento del Gobierno del presidente Manuel Zelaya Rosales con fuerzas de la izquierda latinoamericana, asegurando que hemos sido republicanos, democráticos, pero cuando “Mel” se dejó influenciar de dos presidentes latinoamericanos líderes del Movimiento Siglo XXI: “(Daniel) Ortega y (Hugo) Chávez, por medio de Patricia Rodas (asesora primero, ministra de Gobierno después), fue influenciado ideológicamente, resultando que a pesar de no tener conexión con Marx ni Lenin, sino un totalitarismo que restringen la libertad y el movimiento de la gente. Más adelante él reafirma que el tema del golpe se popularizó porque la prensa internacional falsearon los datos diciendo que habían miles de muertos y encarcelados por motivos de la represión, cosa que era completamente falso. UNASUR y Hugo Chávez se posicionaron ante la prensa internacional; fue un proceso político que obligó a defender la Constitución y las leyes”.⁴⁷

Para esta Iglesia, el golpe de Estado fortaleció la democracia: “Si hubiese habido golpe de Estado se hubiese defenestrado el Ministerio Público, la Corte Suprema de Justicia y el Congreso Nacional. (Pero) la decisión más bien fortaleció el sistema democrático del país”.⁴⁸

Carlos del Cid, coordinador del Movimiento Cristiano Popular (MCP), grupo laico, ecuménico, con mayoría evangélica y de otras espiritualidades sostiene que, en primer lugar, lo ocurrido el 28 de junio de 2009 fue golpe de Estado y que el origen de ese hecho político estuvo determinado por el: “Temor de los grupos de poder que actualmente gobiernan el país, por perder sus posiciones y privilegios que históricamente venían ostentando, dando un golpe de Estado y expulsando fuera del país al presidente Zelaya, complicando severamente la estabilidad democrática”. Sostiene, además, que los tres Poderes del Estado: “Se confabularon en contra del proyecto progresista del presidente Zelaya, defendiendo a capa y espada a los protectores de los gru-

⁴⁶ Entrevista a directivos de la Asociación de Pastores de Choluteca representados por Antonio Rodas, presidente y otros directivos; Edulfo Dubón (consejero), Juan Carlos Cáceres (vocal) y Néstor Ortiz (vocal).

⁴⁷ Entrevista con el pastor Bernardo Simonson de la Iglesia Palabra Revelada.

⁴⁸ Idem.

pos de poder, esta vez representado por el entonces fiscal general Leónidas Rosa Bautista”.⁴⁹

El MCP sostiene que “los golpistas” no agotaron los procedimientos jurídicos a fin de resolver la crisis por la vía legal, sino que se decidieron por concretar el golpe, rompiendo todo la institucionalidad existente, considerando, según ellos, que Zelaya Rosales había violado la ley y que los planteamientos de las instituciones contrarias a la cuarta urna no eran más que argucias para tratar de desacreditar la iniciativa de Zelaya.

Las posiciones diversas de la Iglesia Evangélica representan la polarización de la sociedad hondureña, dinámica de la cual las iglesias cristianas no se escaparon. En la crisis generada por la huelga de los fiscales, la Iglesia Evangélica —con la oficialidad representada por la directiva de la CEH— no mostró interés, a pesar de que el movimiento, por lo menos en sus inicios, era independiente, amplio, sin más interés que incorporar a la ciudadanía a un movimiento cívico en contra de la corrupción, identificado como el vicio político más viejo y de mayor incidencia negativa que ha inhibido el proceso de desarrollo del país, y que ha servido para consolidar una clase política exclusivista, excluyente, distribuida en un sistema de partidos políticos muy hábil para el control de las decisiones del Estado en favor de sus intereses económicos y políticos.

Pero, la fractura en la Iglesia Evangélica ha llegado hasta los “Pastores en resistencia” en el departamento de Choluteca; los cuales, aunque son pocos, su militancia directa no ayuda a que la iglesia sea la que tienda los lazos de la reconciliación nacional.

El pastor Marvin Bobadilla, de la Iglesia Bautista La Viña del Señor de Trujillo, una ciudad a 600 kilómetros de Tegucigalpa, identifica que: “Los únicos que tuvieron una participación pública fue la Confraternidad Evangélica, con el pastor Oswaldo Canales como presidente de la misma y, en forma individual, el pastor Evelio Reyes. El resto del conglomerado pastoral estuvo al margen de la participación. Solamente se puede mencionar que muchas iglesias estuvieron intercediendo para que Dios tomara el control de lo que estaba sucediendo... Respecto a la Confraternidad Evangélica dio puntos de vista acertados”. Con relación al rol de la Iglesia Evangélica en el período de crisis, Bobadilla plantea que: “El papel de la iglesia no es de acusar, sino defender a Honduras. La Asociación de Pastores en Trujillo declaró

⁴⁹ Entrevista a Carlos del Cid, coordinador del Movimiento Cristiano Popular.

que la labor de la iglesia en ese momento, su labor es de intercesores... La Confraternidad Evangélica debe convocar a tiempos de ayuno y oración, cuando las circunstancias del país lo ameriten. Debe ser conciliadora, llamar al perdón, porque el hombre se puede equivocar”.⁵⁰

La Confraternidad Evangélica de Honduras identifica que la unidad de los evangélicos frente a los hechos del día 28 de junio provino de los cambios que advirtieron se estaban produciendo en el América del Sur: “Yo creo que lo que la unidad de la iglesia en Honduras fue en respuesta a lo que estaba pasando en Venezuela, Bolivia, en Ecuador. Recuerdo que una semana antes del 28 de junio tuvimos en San Pedro Sula a unos pastores ecuatorianos, quienes nos advirtieron y nos pintaron la realidad de estos movimientos (de izquierda) en América del Sur. Esto despertó la conciencia de los pastores y nos unimos alrededor de esta causa y, por supuesto, que en ese proceso entró la Confraternidad Evangélica de quien hasta ese momento no habíamos tenido ningún apoyo ni respaldo a nuestro quehacer del movimiento “Por una Honduras con honra” en cuanto a civismo y la dimensión sociopolítica de la fe”.⁵¹

Es difícil la unidad de los liderazgos evangélicos en torno a una u otra posición, Carlos del Cid, coordinador del Movimiento Cristiano Popular, expresa que: “Asistimos a dos reuniones de la Confraternidad Evangélica de Honduras a denunciar el comportamiento de la CEH ante el golpe de Estado y su pública colaboración con el Gobierno de facto, a través de oraciones y misas, en vez de hacer una denuncia profética, cuando se vulneran los derechos de los ciudadanos en cualquier tiempo y lugar”.⁵²

A excepción del Movimiento Cristiano Popular (MCP), el Movimiento Ministerial de Pastores y algunas denominaciones con membrecías relativamente de bajo número —como la Iglesia Menonita, la Iglesia Presbiteriana y Episcopal—, la gran mayoría de los evangélicos simpatizan con la posición de la Confraternidad Evangélica de Honduras, como la expresión de la autoridad nacional de las iglesias protestantes del país, aún antes de haberse aprobado la Ley Marco de las Iglesias Evangélicas de Honduras

en septiembre de 2010.

La CEH integra alrededor de las dos terceras partes de las denominaciones evangélicas más numerosas y las más importantes redes apostólicas, ministeriales y ONG. Sin embargo, la secuela de la crisis del 28 de junio de 2009, ha venido afectando esa sólida posición de la estructura de liderazgo, especialmente debido a las contradicciones generadas por la referida Ley Marco del Sector Evangélico.

Según el Movimiento Cristiano Popular, la consecuencia más dañina de la toma de posición a favor del golpe por parte de las dos iglesias más importantes del país, Católica y Evangélica, consistió en que se agotaron las opciones de reconciliación, pues, según estudios realizados antes del golpe, ambas iglesias eran consideradas con altos niveles de credibilidad en el país —junto a los bomberos y Fuerzas Armadas, que tenían un buen nivel de aceptación— pero que, actualmente, a raíz de que ambas iglesias oficiales se sesgaron, “esta posibilidad se ha agotado”.

Otras iglesias evangélicas se declaran seguidoras del Frente Nacional de Resistencia Popular. En este sentido, Rigoberto Ulloa, pastor de la Iglesia Evangélica Ágape y presidente de la Red Solidaria de Pastores y Ministerios de Honduras, al referirse a su propio movimiento, expresa que: “... Soy siervo de Jesucristo, el Dios de la paz, la libertad, la justicia y fue así que al escucharnos otros pastores, manifestaron su solidaridad y a partir de este tiempo hemos levantado, fundado (como le quieran llamar) una instancia a la cual le hemos llamado Red Solidaria de Pastores y Ministerios de Honduras, con esto, y lo aclaro, no estamos abrogándonos, haciendo la voz de todos los pastores en contra del golpe de Estado, respeto lo que cada quien decida, pero sí le confieso nos hemos jurado levantar otra imagen, digna imagen del pastor/siervo de Jesucristo, compartimos la lucha del Frente Nacional de Resistencia Popular en refundar esta Honduras, y vamos apoyando una asamblea nacional constituyente popular, participativa, democrática”.⁵³

50 Véase entrevista con Marvin Bobadilla, pastor de Trujillo, Colón.

51 Véase Entrevista a Evelio Reyes, Pastor de la Iglesia vida Abundante de Tegucigalpa.

52 Entrevista con Carlos del Cid, del Movimiento Cristiano Popular.

53 Entrevista al pastor Rigoberto Ulloa, presidente de la Red Solidaria de Pastores y Ministerios de Honduras, más conocida como “Pastores en resistencia”.



Parte 4

**Consecuencias de los hechos
del 28 de Junio**

Capítulo 9

El impacto social y político

Una de las mayores consecuencias y a la vez expresión de la crisis política a partir del 28 de junio de 2009, ha sido la división y polarización la sociedad hondureña, tanto de las fuerzas sociales que hizo que actores sociales como las organizaciones sindicales y campesinas, la Iglesia Católica y las Fuerzas Armadas, o nuevos actores sociales como el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y el FONAC, que pudieron mediar en el conflicto interinstitucional, tomaran posición y se alinearan con los grupos en contienda. Así, en este capítulo se presenta el impacto que ha tenido el golpe de Estado en la sociedad hondureña, especialmente dentro de la política y los partidos políticos.

El conflicto social

Con el golpe de Estado del 28 de junio de 2009 se llegó a un punto sin retorno en la conflictividad social y política de Honduras. La polarización y el alineamiento de todos los actores sociales claves hicieron que el llamado urgente de los sacerdotes jesuitas en Honduras y en sus medios de divulgación e investigación asociados fuera olímpicamente ignorado y cayera en el vacío.

El 26 de junio, dos días antes de los sucesos del 28 de junio, los jesuitas llamaron a encontrar un entendimiento basado en consensos mínimos: “Las posiciones de los dos polos —puntualizaba el docu-

mento de la comunidad jesuita— siguen radicalizándose. Ni el presidente parece dar un paso hacia un diálogo, ni el otro sector está dispuesto a dar marcha atrás en su decisión de inhabilitar al titular del Ejecutivo. Para avanzar hacia un escenario de mínimos consensos, son necesarias la actuación y presencia de otras fuerzas que contribuyan a romper con esa lógica en la que uno a otro sector se satanizan y se buscan aplastar mutuamente”.¹

El enfrentamiento interinstitucional de la primera mitad del año 2009 ha creado una fractura social inédita en la sociedad hondureña actual y el aumento de la conflictividad social y política del país. Claramente en la ciudadanía, por un lado, se encuentran los que consideran que la detención y expulsión de Zelaya Rosales por los militares hondureños era el mal menor ante el peligro de la entronización del socialismo del siglo XXI en el país y se decidieron a la acción. Por el otro lado, se encuentran aquellos que no reconocieron el Gobierno de facto y que se niegan a reconocer al Gobierno electo por el voto de los electores y que demandan una asamblea nacional constituyente “originaria y refundacional” dominada por los sectores populares organizados para cambiar el ordenamiento legal en el país. En los países en los que se ha hecho esto, se hizo desde el poder. En

¹ Comunicado Radio Progreso y Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación, Obras del Apostolado de la Compañía de Jesús en Honduras, El Progreso, Yoro, 26 de junio del año 2009.

Honduras, los sectores organizados que la promueven, con visible simpatía y apoyo internacional, lo hacen desde fuera del poder.

Como ya lo hemos dicho, la polarización que se ha visibilizado en la sociedad hondureña a partir del 28 de junio de 2009 no puede entenderse solamente como consecuencia de los sucesos de esa fecha, sino de los elementos estructurales en cuanto la consolidación democrática, el fortalecimiento del Estado de derecho, la escasa participación democrática y la desigualdad socioeconómica. Tales eventos han sido el catalizador de un conflicto, que no se había expresado con la intensidad del presente. Así, hemos observado en la sociedad hondureña la emergencia de nuevos movimientos sociales y un aumento constante de la protesta social entre quienes se han opuesto al golpe de Estado y quienes lo han apoyado.

Sabemos que esta fractura social provocada por estos acontecimientos ha llegado desde el seno familiar hasta las organizaciones sociales, religiosas y políticas del país. Lo que ha supuesto un incremento de la conflictividad social que ha afectado el desarrollo económico y social, así como la pérdida de ciertos consensos a los que en el pasado reciente había llegado la sociedad hondureña.

Varios observadores atentos han llegado a la conclusión de que Honduras se salvó de la confrontación política, ideológica y militar que vivieron sus vecinos de la región, por la política de reformas que aplicaron en el país en la década del 70 del siglo pasado. En el contexto actual, es fácil llegar a la conclusión de que ese reformismo, en términos de cohesión social y estabilidad política, está llegando a su fin. Uno de los grandes desafíos que enfrenta el país de cara al futuro es ir disminuyendo las brechas que separan a los ricos de los pobres y fomentar políticas de cohesión e inclusión social. Los sectores empresariales estarían llamados, por la vía de la responsabilidad empresarial, si se quiere, a participar activamente en estos procesos.

En suma, más de dos décadas de políticas neoliberales están pasando la factura en términos de desconfianza hacia la democracia, los partidos políticos y sus líderes.

El impacto en el sistema de partidos

La primera consecuencia directa de los hechos sucedidos en 2009 es que el bipartidismo de Honduras ha sufrido un serio deterioro. La crisis interna que está viviendo el Partido Liberal de Honduras, de

la que no se ha recuperado, ha hecho tambalear la estabilidad histórica del sistema de partidos.

No obstante, venía planteándose una suerte de crisis en el tradicional esquema de diálogo político después del fracaso de los acuerdos políticos de 2005. Desde ese momento se puso de manifiesto que las elites políticas eran incapaces de ponerse de acuerdo. Para algunos expertos, los acuerdos de 2001 habían generado más reformas de lo que las elites estaban dispuestas a consentir. En este sentido, hay diferencias sustanciales entre los cambios considerados en 2001 y 2005: en los primeros se hablaba de aspectos políticos-electorales y de fortalecimiento institucional, mientras que en 2005 se incluyen aspectos en términos económicos, rendición de cuentas y fortalecimiento de la democracia participativa, como era la ampliación de los mecanismos de consulta popular.²

Las consecuencias más dramáticas se observan en el PLH. La primera y más evidente es la fractura interna. Ligado a lo anterior, el impacto electoral, ya que no solo perdieron las elecciones, sino que obtuvieron los resultados más desfavorables de su historia. La división es claramente visible entre los que apoyaron los hechos de 2009 (golpe) que quieren controlar el partido y los liberales en resistencia que también pelean por el control de la organización y capitalizar la situación de excluidos. De modo que la convocatoria de la convención para definir quién se hace con el partido es una necesidad.

Así las cosas, si el partido no logra recomponerse no será posible que articule un liderazgo fuerte con posibilidades en las siguientes elecciones. En tal sentido, para una parte de los liberales, muchas de las esperanzas están puestas en el regreso del expresidente Manuel Zelaya, dado que, a juicio de algunos de los entrevistados las diferentes facciones de precandidatos liberales definidas no tendrían mucho apoyo popular en unas futuras elecciones.

La existencia de dos polos enfrentados al interior del partido no deja de ser llamativo, dado que: “El PL durante su historia ha condenado los golpes de Estado. Los cachurecos, los nacionalistas, han sido por tradición los golpistas que se han aliado con los

² Desde 2006, diferentes informes situaban al país en “zona de riesgo” la confianza en la democracia y en las instituciones había bajado; se pedían cambios importantes para que la ciudadanía se viera más incluida y representada. Las consecuencias de todo ello, y dadas las experiencias regionales similares, pudieran ser “una crisis institucional, un cambio profundo en el sistema de partidos, o ambas cosas al mismo tiempo” como efectivamente sucedió en 2009. González, Luis y Kmaid, Gonzlo. (2008). Honduras 2008-2009. Desafíos, riesgo y oportunidades, ASDI/PNUD, Tegucigalpa.

militares para dar los golpes de estado en el país. Y siempre fuimos las víctimas, los liberales. Entonces saber que los dos Poderes del Estado y el Ministerio Público, que están en manos, bajo la responsabilidad del PL, habían conspirado para golpear al presidente liberal era inconcebible para los liberales y eso es lo que nos tiene como partido en la polarización y en el fraccionamiento en el que se encuentra el partido actualmente”.³

El efecto de la crisis para el PNH ha sido mucho más limitado. En primer lugar, ya desde la campaña Pepe Lobo supo capitalizar el descontento liberal y posicionarse más hacia el centro político que históricamente era ocupado por otras fuerzas políticas. La acertada campaña llevada a cabo desde que la escisión liberal fue evidente, llevó al PNH a una victoria en las presidenciales superando en más de 15 puntos porcentuales a Elvin Santos, pero también en un incremento del caudal de votos legislativos y municipales, mejorando sustantivamente los resultados del periodo anterior (38,1 % según los datos del TSE).

También es importante destacar que en su papel de partido de la oposición durante la crisis no evidenció divisiones internas, pese a la radicalización de la situación política. Por otro lado, tal y como lo han destacado varios entrevistados, esto también puede ser debido a su cohesión y disciplina interna, señas diferenciadoras frente al PLH. Pese a todo, hubo sectores beligerantes contra la cuarta urna y otros que prefirieron tener una posición más neutral.

En esta línea estaría el presidente Lobo. Lo que afectó y condicionó sin duda a la campaña electoral de las elecciones de noviembre: “Fue una campaña compleja y difícil, complicada. Incluso, la campaña de las elecciones internas, fue bien complicada porque usualmente cuando son las elecciones internas, compiten los candidatos entre sí de un mismo partido; pero, en esas elecciones y en los primeros meses de enero a junio, mientras estuvo el anterior Gobierno, había un actor adicional que no, digo yo, no estaba compitiendo por la presidencia de la república; pero que casi que ponía la agenda”.⁴

Tal vez el mayor impacto para el PNH ha sido en los meses posteriores a las elecciones de 2009, con su victoria y la puesta en marcha del Gobierno de integración nacional, dado que hay sectores del propio partido que han visto con recelo la inclusión de personas de otros partidos en varios puestos minis-

teriales. También debe destacarse que el número de nacionalistas en resistencia es pequeño.

El impacto de la crisis dentro de los pequeños partidos ha sido desigual. Tal vez el segundo partido más golpeado ha sido Unificación Democrática (UD) debido a su participación en las elecciones de noviembre de 2009. Por un lado, porque fue el partido que abanderó la consulta sobre la cuarta urna y también el gran apoyo de Zelaya en los últimos dos años de Gobierno, conforme crecía el distanciamiento con el PLH.

UD se vio en la encrucijada de participar o no en unas elecciones, para no perder su condición de partido, pese a que durante meses condicionaron la participación electoral al regreso de Zelaya. Esto fue mal visto por otro sector de la resistencia que vio las elecciones como una forma de legitimar el golpe: “... Nos fuimos al proceso electoral contra viento y marea y a doble fuego. O sea, nos fuimos al proceso electoral compitiendo contra los partidos que dieron el golpe y en contra del boicot de la resistencia de la cual éramos parte. Nuestro electorado fundamentalmente, estaba ahí en el marco de la resistencia y los máximos líderes de la lucha de la resistencia estaban diciendo: no hay proceso electoral, no vamos, no lo reconocemos. Fuimos al proceso electoral con la vergüenza de decir: estamos en la resistencia pero, no tenemos otra opción. Entonces esto golpeó al partido, muchos de los candidatos renunciaron a la participación en el proceso electoral, lo que redujo el número de diputados así como la participación en los Gobiernos locales”.

Igualmente, la participación de César Ham, presidente de UD, en el Gobierno de Porfirio Lobo ha suscitado importantes críticas y disidencia del partido que ya daba muestras de división. Para el Partido Innovación y Unidad Social Demócrata (PINU), han sido también muy evidentes los impactos de la crisis de 2009. En primer lugar la división interna se generó en cómo afrontar los hechos del 28 de junio, pero también a la hora de acudir a las elecciones. Los dos diputados que el partido tenía en el Congreso votaron a favor de la “sucesión presidencial”, considerando la “ausencia de un presidente en el país”. Esto provocó la ruptura interna entre los miembros que no estaban de acuerdo. De hecho hubo un pronunciamiento público al día siguiente en el que se condenaba la ruptura del orden constitucional y en el que pedían en diez puntos diferentes cosas, entre ellas un debido proceso jurídico y el respeto un

3 Véase entrevista 48.

4 Véase entrevista 24.

proceso electoral libre y transparente. Al interior del partido esto suscitó problemas entre la Dirección Ejecutiva y los que condenaban el golpe. Así se conformó la Comisión Política de la Resistencia, desde la que se pedía el boicot a las elecciones, provocando la división entre la directiva de aquel momento.

Las críticas en este sentido han sido expresadas en diferentes momentos de las entrevistas: “El director ejecutivo aprovechó el espacio donde estaba para manipular, y aliado con una fundación privada de origen extranjero, hizo algunas actividades que afectaron los resultados del partido, entonces, el PINU creció en el último proceso, pero no como lo que esperábamos; en gran parte por la crisis pero en gran parte por la crisis interna del partido”.

Del directorio del PINU, conformado por diez personas, seis se fueron pero las personas que tenían los sellos defendieron el golpe, por eso el PINU se mantuvo en las elecciones.

Por mandato estatutario en el PINU las elecciones de las autoridades del partido se realizan después de las elecciones. El proceso duró de febrero a julio de 2010, en el que participaron representantes de los dos extremos enfrentados del partido y también un sector más neutral. En el PINU no hubo sanciones ni expulsiones, aunque sí se han dado varias deserciones de figuras relevantes. En la actualidad el partido se encuentra en un proceso de reconciliación interna.

En el Partido Demócrata Cristiano de Honduras (PDCH) algunos miembros del partido se fueron a la Resistencia. También sufrieron consecuencias electorales, ya que perdieron votos. Si bien en las elecciones para el Congreso ganaron un diputado más, pero en las elecciones municipales perdieron muchos alcaldes. Sin embargo, desde el punto de vista interno las consecuencias no han sido tan graves como en la UD o el PINU.

Una consecuencia de todo lo anterior, ha sido el afianzamiento de la división en el país que se traduce en un relevante cambio en el mapa político. Si antes Honduras tenía en el PLH y en el PNH un reflejo de toda la sociedad, en especial en el liberalismo donde había una amplia gama de sectores sociales, progresistas y conservadores, después de 2009 se da adicionalmente un corte transversal entre los que están a favor del cambio que supone la constituyente y están en contra de la ruptura y los que apoyaron la expulsión de Zelaya en junio de 2009. Esta división es especialmente evidente en el liberalismo, donde además existe una separación más entre los grupos

de resistencia liberal que quieren dar la batalla dentro del PLH y los que opinan que hay que crear otra formación política nueva.

Pero sin duda la consecuencia más grave es el aumento de la cantidad de personas que están desencantadas con el funcionamiento de la democracia en el país. Se trata de individuos que ya no quieren participar porque no se sienten representados por ningún partido político ya que consideran que han perdido su legitimidad.

La posibilidad de formar un Frente Amplio donde se aglutinarían todos los sectores en contra del golpe requiere lograr reformas a la Ley Electoral que permitan su inscripción. Esta gran alianza de todos los sectores podría tener, para algunos entrevistados, enormes posibilidades de cambiar la correlación de fuerzas en el Congreso. Sin embargo, tiene muchas otras complicaciones que resolver: “El futuro del PL condiciona la viabilidad del Frente Amplio. Si el Foro de Unidad Liberal, que está haciendo esfuerzos por reunificar al PL, fracasa, entonces, aquí se va acabar la historia del bipartidismo y va a surgir algo nuevo que no va a ser el PL”. De forma similar se manifiesta otra de las personas entrevistadas: “El bipartidismo depende en gran medida del presidente Zelaya. Si el presidente Zelaya decide formar un frente amplio fuera del PL, el PL y el PN va a ser seriamente golpeado, porque la resistencia solo tiene un líder y es él. Nos guste o no nos guste eso es una realidad”.⁵

Sin embargo, algunos entrevistados consideran que hay poco espacio para una tercera fuerza ya que un sector liberal apoyaría una solución interna, pero no una nueva formación: “Yo difícilmente apoyaría un tercer partido, porque soy liberal. La gente que no ha tenido formación doctrinal y que no ha sido una persona en esas cosas de doctrina de partido, que ven más que todo al hombre, al candidato si le dijeran una nueva opción, tal vez sería. Pero en el país las opciones de cambio de nuevos partidos no han sido exitosas. Ud lo puede ver. Los partidos tradicionales. Yo como liberal puedo dejar de participar en mi partido, porque no veo opciones en este momento, pero participar en una nueva fuerza política no, a mi particularmente no me atrae, aunque viniera Zelaya y lo propusiera”.⁶

La vuelta de Zelaya, además, también genera opiniones diferentes. Para unos puede acentuar la

5 Véase entrevista 48.

6 Véase entrevista 31.

división en el PLH: “El PL se ha polarizado demasiado, hay gente que se dice zelayista que no acepta a la gente que se dice micheletista o elvincista, u otra gente que se dice independiente. El retorno de Zelaya significaría el tratar de poner líderes a nivel local, departamental o nacional que traería como consecuencia que muchos otros se alejaran y se apartaran del partido. Si no se busca una verdadera unidad, no alrededor de personas, jamás alrededor de personas, sino en base a principios, e ideología, si se podría tratar de rescatar el PL pero como estamos ahorita, todos los actos de lo que se llama la resistencia, que una parte es liberal, otra comunista, otra socialista y otra parte no es nada, y lo que están haciendo en dividir cada vez más al PL”.⁷

Para otros, por el contrario, sin que se arregle la situación del presidente Zelaya el reencuentro y la reconciliación del país es muy difícil: “En la situación de víctima que lo tienen le hacen crecer su popularidad y el pueblo va, uno se identifica con el que es víctima, aparte de que tiene absolutamente todo el derecho de vivir en el país y de participar de lo que él quiera dentro del país”.⁸ Además, la vuelta de Zelaya puede permitir: “Que se apacigüen las aguas, que la gente se aglutine a una de las dos fuerzas del PL, puede ser los que estuvieron a favor de lo que sucedió el 28 de junio y los que estuvieron en contra”.⁹

La labor que tiene el PLH por delante es ardua, no solo a la hora de calibrar su unificación o división en el nivel alto de la estructura del partido, sino también en lo relativo a las bases del partido. “Es difícil llamar al resentido, gente que ha sido golpeada, gente que creía mucho en su partido, que ha sido defraudada, con las acciones de esta gente y no quiere regresar. Lo único que les haría regresar sería la vuelta de Mel Zelaya. Es lo único que les haría regresar al partido”.¹⁰

En cualquier caso, si bien la vuelta de Zelaya puede generar costes para los dos sectores del partido parece ser la única salida para el sector de la resistencia: “La unidad del PL pasa por pactar con Zelaya. La única salida que tiene el liberalismo en resistencia es la tercera vía porque en el partido no van a ganar. Esa corriente siempre necesitó pactar para llegar (Zelaya, Reina). La derecha del PL es grande y dura. El problema es que Zelaya es incierto. El peligro es que el liberalismo no vaya a votar a su propio partido. Es

muy difícil que surja otro partido, pero si una candidatura independiente”.¹¹

Uno de los entrevistados resume muy bien la situación y la forma en la que se resolvió. Las instituciones implicadas en el conflicto se extralimitaron en sus funciones y todos o casi todos perdieron algo en el conflicto, unos más y otros menos, pero la ciudadanía es, al final, la gran perdedora: “Que el presidente desafió los Poderes del Estado, los desafió; que los otros dieron golpe de Estado, eso no queda bajo ninguna duda; que los militares metieron la pata sacándolo del país, no queda ninguna duda. Lo único que es cierto, es que el proyecto político de Zelaya, sigue vivo precisamente gracias al golpe también porque si el presidente Zelaya termina su Gobierno, lo más seguro se hubiera convertido en una figura dentro del partido y esperar las próximas elecciones. Pero ahorita, el zelayismo sigue siendo un factor”.¹²

Surgimiento de nuevos actores sociopolíticos

El golpe de Estado y la crisis política ha significado, también, que la oposición a la expulsión de Manuel Zelaya marca el inicio del movimiento denominado de resistencia, que aglutinó desde las primeras horas frente a la casa presidencial a diferentes sectores sociales que pedían su restitución. Esta movilización espontánea que congregó a miembros del Bloque Popular, asociaciones obreras y campesinas, miembros de la UD y una gran masa de liberales, derivó semanas más tarde en la conformación del Frente Nacional de Resistencia Popular como fuerza organizativa que pedía el regreso de Zelaya y la convocatoria a una asamblea nacional constituyente.

Muchas de estas organizaciones habían estado apoyando el proceso de la cuarta urna en los meses anteriores a la crisis. De hecho, el Bloque Popular, al momento de los hechos del 28 de junio, estaba desplegado por todo el país en tareas de distribución de las urnas para la consulta. En la semana siguiente al 28, Juan Barahona, al frente del Bloque Popular, Rafael Alegría y Rassel Tomé llamaron a la conformación de un Frente Nacional Resistencia Popular contra el golpe de Estado e invitaron a todas las organizaciones sociales a unirse. Así, desde julio se fueron organizando marchas para protestar contra la salida de Zelaya y en contra de la participación en

7 Véase entrevista 7.

8 Véase entrevista 48.

9 Véase entrevista 31.

10 Véase entrevista 31.

11 Véase entrevista 31.

12 Véase entrevista 16.

las elecciones de noviembre de 2009, abogando por la abstención.

Desde sus inicios, la resistencia estuvo conformada por más de sesenta organizaciones sociales. Entre las más relevantes están: el Bloque Popular (que aglutina a su vez a diferentes sindicatos y organizaciones campesinas o el grupo Los Necios), partidos de la izquierda hondureña (trotskistas dirigidos por Amaya y Lorenzo Zelaya; maoístas que forman Alternativa Patriótica), organizaciones magisteriales y diversas ONG. Pero, lo relevante es que una gran base de la resistencia la integraban liberales afines a Zelaya que estaban en contra de su expulsión, así como miembros relevantes de la UD y PINU-SD.

Su objetivo principal es conseguir una plena refundación de Honduras a través de una asamblea constituyente participativa y popular con mandato revocatorio. Esta refundación permitirá que haya nuevos actores que aseguren un desarrollo pleno de los ciudadanos obedeciendo el mandato de las bases. En la resistencia, la preocupación no es tanto el acceso a puestos de poder, sino el establecimiento de un proceso de construcción participativa. Para otros, sin embargo, la bandera que ellos tenían se las quitó Lobo: “Que el diálogo, que la constituyente, que la participación, que no sé cuánto...el presidente Lobo ha seguido una estrategia que le está dando resultado”¹³.

Las primeras fisuras en el FNRP aparecieron con las elecciones de noviembre de 2009. Para algunos esta fractura se debió a que comenzaron a primar los intereses individuales frente a los intereses de grupo, aunque no se abandonaron las banderas de la constituyente ni de la restitución de Zelaya. El resultado de estas fragmentaciones fue que retiraron su participación en las elecciones con la renuncia de Carlos H. Reyes, candidato presidencial independiente, pero también de otros cargos que estaban en las listas de la UD, PINU o el PLH: “La decisión de no participar fue de Mel, hubo un jaleo tremendo, hubo algunos que se retiraron con gran convicción, no podían participar en una elección de un Gobierno de facto, otros porque sus bases dijeron no participen, otros porque no tenían recursos con qué participar, otros siguieron pensando que la solución era tener posiciones en el Congreso (como UD y algunos pocos del PL)”¹⁴.

La UD decidió participar por varios motivos: en primer lugar porque si el partido no participaba de-

jaba de existir como tal y, en segundo lugar, porque entendían las elecciones y el juego democrático como la vía por la cual se podía cambiar y transformar las cosas. Sin embargo, reconocen que esta posición no fue fácil: “Fuimos al proceso electoral, compitiendo contra los partidos que dieron el golpe y en contra del boicot de la resistencia de la cual éramos parte... Fuimos al proceso electoral casi con pena, pues, con la vergüenza de decir: estamos en la resistencia, pero no tenemos otra opción”¹⁵.

El PINU también estaba impulsando una alianza con sectores políticos independientes, sin embargo algunos de ellos sí renunciaron y eso afectó al partido, ya que unos no hicieron trabajo electoral y otros, puesto que la renuncia se produjo pocos días antes de las elecciones, generaron confusión a pesar de las sustituciones legales y por tanto afectando su fuerza electoral.

Desde el punto de vista organizativo, el Frente tiene presencia en los 18 departamentos y está organizada en cinco niveles territoriales: núcleos, frente local, frente municipal, frente departamental y frente nacional. Además, cuenta con una asamblea nacional compuesta por 500 miembros (anteriormente tenía 56 miembros) y está dirigida por un comité nacional (también ampliado por la presión de las bases) elegido por la asamblea nacional. La evolución de la organización también ha hecho que se haya desplazado su foco de actividad. Al principio, la resistencia estaba en las calles mientras que ahora su necesidad de organización los ha llevado a intensificar sus reuniones, ahora ya de carácter interno.

El elemento aglutinador del FNRP es su líder y coordinador general: “Solo hay algo claro en el FNRP, su afinidad al presidente. La resistencia apoya a Mel Zelaya. No tiene una manifestación clara, es un sentimiento”¹⁶. Pero, a la vez puede ser su principal amenaza, ya que si los esfuerzos de unidad del liberalismo dan su fruto y Zelaya regresa al PLH, la resistencia pierde su elemento de unión.

Además de esta dependencia, son varios los elementos que plantean problemas en la actualidad para el Frente. La integración de diversos movimientos y organizaciones sociales, así como disidentes de partidos políticos, hacen del FNRP una heterogénea coalición. El principal problema señalado es en cuanto a su naturaleza, si se trata de una organización de tipo político y social, cómo articular la amplia gama de organizaciones e intereses que convergen en el Frente

13 Véase entrevista 22.

14 Véase entrevista 45.

15 Véase entrevista 6.

16 Véase entrevista 45.

y qué objetivos plantea. Los problemas de la definición de objetivos y estrategias tienen mucho que ver con la diversidad interna del Frente. Pero, además, las diferentes tendencias que existen en su interior estarían pujando por una mayor participación en los órganos de dirección del mismo. Se le ha criticado el hecho de aislar esos sectores y el fuerte control que el grupo de Carlos H. Reyes ejerce en el mismo: “Para mí hay dos resistencias: una la de la gente honrada, que realmente le dolió ese golpe porque consideraban que Zelaya les estaba ayudando, o porque son de corazón liberales, que ellos siempre sufrieron golpes militares. La otra cosa es la otra resistencia: el grupito que aparecen como líderes de la resistencia, que son gente conocida tradicional, conectada incluso con sus propios enemigos, entre comillas”.¹⁷

Se ha dicho en ese sentido que la base del Frente es el liberalismo, pero las organizaciones gremiales que agarraron su control tienen fuerza en la conducción, no obstante que lograron ese control utilizando mecanismos poco democráticos. Ligado a este elemento hay que tener en cuenta qué estrategia debe seguir para alcanzar los objetivos propuestos. La disyuntiva de participar en el próximo proceso electoral, vía frente amplio, parece que sigue amenazando la unidad de acción de la organización política, dado que hay muchos sectores no inclinados a la vía electoral y que apuestan por el fortalecimiento del Frente. Pero, de igual manera, ese es un escenario a mediano plazo dado el calendario electoral del país. En general existe una buena predisposición entre los entrevistados ante una potencial conversión de la resistencia en partido político y su participación electoral en los procesos. Sin embargo, al interior de la resistencia no existe la misma convicción. También algunos entrevistados han señalado que la participación electoral pasa por un cambio en la normativa electoral.

Las condiciones para la participación en las elecciones por parte del Frente exigen la existencia de varios requisitos. En primer lugar, es necesario para esta organización el regreso de Zelaya. Además, solicitan mayores garantías del proceso electoral por parte del TSE, que las elecciones sean más seguras y más transparentes, así como las personas y la organización involucrada en las mismas. Otro de los requisitos para su participación es que se asegure la convocatoria a una asamblea constituyente que permita la refundación del país: “Nosotros sentimos que debe haber una apertura para un diálogo ante todos

los hondureños. Pero, no han logrado entender que ese diálogo tiene que pasar por fuerza con la participación de la gente que está fuera del país. Porque son íconos de la lucha de resistencia. Otro paso sería abriendo la posibilidad de que lleguemos a este contrato social, a un acuerdo de todos los hondureños; a ese contrato social nosotros le llamamos constituyente, para definir de aquí en adelante cómo va a funcionar la sociedad hondureña. Eso va a permitir bajar esa crispación política, la polarización y ya pensar en el futuro”.¹⁸

Por otra parte, la situación de fraccionamiento interno del PLH tras los hechos de 2009, no ha sido superada a pesar de los esfuerzos de unidad del partido. La crisis política que venía gestándose meses antes, agravada con la expulsión de Zelaya del país, desembocó en la deserción de una parte de liberalismo. Muchos de estos sectores liberales, tal y como se ha señalado anteriormente, acabaron en las bases de la resistencia. Otros, sin abandonar formalmente el partido, conformaron diferentes movimientos internos en el intento de acercar posiciones y lograr la unificación del partido. Uno de los primeros intentos es el movimiento interno “Cruzada de unidad y dignificación del Partido Liberal”, dirigido por Edmundo Orellana, quien fuera ministro de Defensa en el Gobierno de Zelaya.

Sin embargo, el proceso de unidad más significativo tuvo lugar en junio de 2010, cuando los diferentes sectores liberales contrarios a la salida de Zelaya se aglutinaron en el Foro de Unidad Liberal. Este Foro, coordinado por la exdiputada Carolina Echevarría y en el que se encuentran reconocidos líderes pro Zelaya, tiene como misión el difícil proceso de reconciliación interna del liberalismo y, en particular, tender puentes con el comité central ejecutivo actual presidido por Elvin Santos Lozano.

Para muchos entrevistados cercanos al Foro, uno de los principales elementos que llevaron a la conformación del mismo es intentar: “Levantar el partido y hacerle ver a esa gran masa del liberalismo en resistencia que el partido no tiene la culpa”.¹⁹ Otros, muy críticos con la “dirigencia del partido que expulsó a Zelaya”, reconocen al Foro como un vocero del sentir liberal del país y lo conciben como “una paralela al central ejecutivo”. Conscientes de las dificultades de supervivencia de un PLH dividido, la principal fuerza que aglutina al Foro es la búsqueda de una solución

17 Véase entrevista 50.

18 Véase entrevista 6.

19 Véase entrevista 48.

negociada a la crisis. En ese sentido muchos de los entrevistados cercanos a este Foro ven como imprescindible la renovación de la dirigencia del partido, a la que contemplan como un elemento “reaccionario y conservador”, pero también el regreso de Zelaya.

Dicho lo anterior, una salida ineludible a la crisis interna del liberalismo que reclama el Foro, es la convocatoria a elecciones internas anticipadas para elegir nuevas autoridades del partido. Una nueva dirigencia que sea reconocida como legítima por todos los sectores liberales, podrá plantear vías de solución ante el conflicto interno. Sin embargo, esta solución se topa con diversos inconvenientes legales, además de la resistencia interna de los actuales dirigentes del PLH.

El impacto en el proceso electoral de 2009

En este acápite se hace un análisis de cómo afectaron los sucesos del 28 de junio del 2009 en el proceso político electoral programado para noviembre de ese año con relación a la organización del proceso, la participación de los actores, la legitimidad y el reconocimiento de la comunidad internacional.

En Honduras se aprecia un entramado de relaciones sistémicas entre la cultura política, el modelo político de representación, el sistema de partidos y el sistema normativo-electoral, con el nivel de desarrollo institucional y su funcionamiento democrático. De esta manera, un abordaje parcial de dicho entramado puede llevar a la adopción de reformas aisladas que dejan intactos sus otros componentes, lo cual tiende a impedir el efecto virtuoso que pudieran tener dichas reformas.

Como se vio en el capítulo 2 en la historia reciente de Honduras, se han introducido una serie de reformas —expresadas en acuerdos políticos nacionales— para optimizar el proceso político-electoral, las cuales, al no impactar los otros elementos del sistema, no han producido el rendimiento esperado e incluso han reproducido prácticas inconvenientes, reduciendo la credibilidad de sus actores, de sus organizaciones y del modelo político en su conjunto. Este bajo rendimiento del sistema es parte de las causas estructurales que explican la crisis política del año 2009.

La inscripción de candidaturas partidistas e independientes

Ya desde el mes de marzo, representantes de organizaciones populares habían acudido al TSE para

solicitar certificación de requisitos para organizar una candidatura independiente a todos los niveles electivos. Por ejemplo, Carlos H. Reyes planteó la posibilidad de organizar una candidatura independiente.

Continuando con el cumplimiento del cronograma electoral dentro de la crisis política, el 07 de julio se cierra el período para inscripción de candidaturas independientes; para ese momento se habían presentado 23 solicitudes, de las cuales 17 fueron inscritas. La distribución de candidaturas independientes quedó así: una (1), a nivel presidencial, una (1) a nivel de diputado y quince (15) a nivel de corporación municipal.

Elecciones, proceso de escrutinios y declaratoria de resultados definitivos

Ante la gravedad de los acontecimientos, el secretario general de la OEA, apoyado por la gran mayoría de los Estados miembros de la OEA, consideraba: “Que una observación electoral (para las elecciones generales del 29 de noviembre) es una cosa que realmente no podríamos (los Estados miembros de la OEA) ni siquiera considerar”. Sin embargo, el TSE continuaba con el cumplimiento del cronograma electoral. Así, el 25 de julio, realizó un sorteo para decidir la posición de los candidatos en la papeleta electoral. El 13 de agosto invitó a observadores nacionales e internacionales para participar en el proceso electoral y para la firma de convenios con diversidad de organizaciones de la sociedad civil.

El 17 de julio las Naciones Unidas comunicaron al Tribunal Supremo Electoral (TSE), su disposición de organizar la transmisión rápida de resultados electorales (TREP) y la capacitación de representantes de las mesas electorales receptoras. Al mismo tiempo, se pronunciaron a favor de la iniciativa orientada a reformar la Ley Electoral para que el organismo rector de los comicios retome su facultad de hacer el escrutinio en los tres niveles electivos. Enviados de la División de Asuntos Electorales de las Naciones Unidas se reunieron con el TSE para notificarle que tenían listos 600 mil dólares (11.4 millones de lempiras) para financiar el TREP y la capacitación de mesas electorales. Luca Renda, representante adjunto del PNUD en Honduras, dijo que también trabajarán en “temas de información pública” para que las elecciones del 29 de noviembre sean del todo transparentes. El presidente en ese momento del

TSE, Augusto Aguilar, informó que otros países han ofrecido ayuda para el proceso electoral.

El 28 de agosto, el TSE autoriza la contratación directa del sistema denominado “Desarrollo e implementación del sistema de escrutinio y difusión de resultados proceso elecciones generales 2009”. Instruye a los miembros de la comisión de auditoría para que procedan a elaborar pliegos de condiciones y los remita al pleno de este Tribunal para su análisis y aprobación.

El 01 de septiembre, el TSE inicia el periodo de propaganda para la campaña electoral. Posteriormente, entrega a los partidos políticos el censo nacional electoral definitivo en medios electrónicos y elaborado el reglamento de custodios electorales, figura establecida en la LEOP, pero desconocida por muchos líderes políticos y observadores nacionales e internacionales.

El 23 de septiembre, el secretario general de la ONU, Ban Ki-Moon, determinó que las condiciones para organizar elecciones en Honduras no estaban reunidas y anunció el retiro de la asistencia electoral. El secretario general: “No cree que existan las condiciones para organizar elecciones creíbles que impulsen la paz y la estabilidad”, dijo la ONU en un comunicado. Con esto “se suma a la Organización de Estados Americanos (OEA) y los líderes regionales para llamar a un acuerdo y urge a todos los actores políticos a redoblar esfuerzos para hallar un terreno de entendimiento común, basado en el diálogo pacífico”. La ONU agregó que “permanece dispuesta a ayudar en este proceso”. La decisión del secretario general de declarar inviables las elecciones en Honduras se produce luego de que el Gobierno de facto de Roberto Micheletti expresara su disposición a dialogar con Zelaya, “siempre y cuando reconozca explícitamente las elecciones presidenciales” previstas para el 29 de noviembre. En este mismo sentido, la agencia del PNUD anuncia la suspensión de asistencia técnica.

El 24 de septiembre, el TSE continúa sus actividades, integrando los tribunales departamentales, municipales y juntas electorales, distribuyendo los cargos entre los distintos partidos que participan en el proceso. Posteriormente, el 28 de octubre emite un acuerdo relativo a la integración de tribunales municipales, que posteriormente fue modificado por el retiro de candidaturas opuestas al proceso. El TSE asume posición ante la suspensión de apoyo, lamenta la decisión, no congruente con el fortalecimiento

de la democracia y el libre sufragio. Agradece la ayuda brindada hasta el momento, esperanzados en la reconsideración de la situación. Asimismo, se dirige a la OEA, y hace un recuento de todas las actividades que demuestran que el proceso electoral no se ha interrumpido desde sus inicios y que el cronograma sigue su curso, proceso que se inició en mayo de 2008.

El 29 de setiembre, se pone bajo las órdenes del TSE a las FF.AA. durante 30 días. Este trabajo lo harían en coordinación con el custodio electoral, figura establecida legalmente, la cual era aplicada por primera vez. Fueron 17 mil efectivos militares, más la cooperación de la Policía Nacional en la consecución del orden público (12 mil uniformados). Entre ambas, se organizarían acciones combinadas para disuadir cualquier intento de boicot y mantener el orden el día de las elecciones. También el presidente de la república, según acuerdo No.006-2009 del 15 de octubre, ordena a todas las dependencias del Poder Ejecutivo a nivel nacional a ponerse a disposición del TSE treinta y seis horas antes de la apertura de las elecciones hasta las 4 p.m. del día siguiente, los vehículos disponibles con sus conductores, viáticos y combustibles para el uso de los observadores, entrega de materiales y otras actividades relacionadas con el proceso.

Para el 30 de octubre, representantes de Zelaya y del nuevo Gobierno, suscribieron una versión reformada del Acuerdo de San José, bajo el nombre de “Diálogo Guaymuras, Acuerdo Tegucigalpa/San José”. Este acuerdo mantiene el compromiso de renunciar a la convocatoria de una asamblea constituyente; elimina cualquier disposición con relación a la amnistía por delitos políticos o la suspensión de las acciones judiciales existentes; y otorga al Congreso Nacional la potestad de decidir sobre la restitución del presidente Zelaya, en consulta con las instancias que considere pertinentes como la Corte Suprema de Justicia y “retrotraer la titularidad del Poder Ejecutivo a su estado previo al 28 de junio hasta la conclusión del actual periodo gubernamental, el 27 de enero de 2010”.

El 03 de noviembre, Roberto Micheletti envía nota a Manuel Zelaya en la que le pide la designación de candidatos para la conformación de gabinete de unidad nacional y la firma Rafael Pineda Ponce.

Para el 4 de noviembre, continúan reuniones entre Jorge Arturo Reyna y la comisión de negociación, sobre distintos temas, en particular sobre el método para conformar el gabinete de unidad. Para el 5 de noviembre, según el expresidente de Chile, Ricardo

Lagos, líder de la comisión de verificación, el presidente del Gobierno interino en Honduras ofreció renunciar una vez se instale el Gobierno de unidad nacional. El acuerdo no precisa un plazo para que los legisladores voten sobre la restitución de Zelaya. Tampoco establece quién debe encabezar el Gobierno de unidad.

Esta vaguedad dio pie a interpretaciones contrapuestas, lo que colocó al acuerdo en la cuerda floja. Ese mismo día, el FNRP exige que: “si hoy no se restituye en su cargo al presidente José Manuel Zelaya Rosales, desconocerá el proceso electoral y sus resultados”. Además, alerta a todas las organizaciones de la resistencia a nivel nacional para que en el caso de no darse la restitución del presidente Zelaya en el plazo establecido estén prestos a ejecutar las acciones de desconocimiento de la farsa electoral.

En medio del proceso electoral, el 6 de noviembre, el gabinete y funcionarios del Gobierno renuncian para facilitar la conformación de gabinete de unidad nacional. A la espera de los candidatos de Manuel Zelaya. La comisión de verificación apoya a Zelaya para que proponga candidatos. Paralelamente, seguidores de Zelaya se manifiestan frente al Congreso Nacional, donde podrían estar ausentes los legisladores, pues no se les ha convocado a ninguna sesión plenaria. Para el mandatario depuesto, el acuerdo se rompería si no lo restituían en el poder. A la espera de la lista propuesta por Zelaya. René Zepeda plantea que “esto genera una innecesaria incertidumbre sobre la voluntad de cumplir este punto del Acuerdo de San José”.²⁰

Al día siguiente, sin recibir la lista de Manuel Zelaya, Roberto Micheletti anuncia nuevo gabinete, que él encabeza. Por tal motivo, el presidente Zelaya declaró “fracasado” el Acuerdo de San José/Tegucigalpa, ante lo que consideró “el incumplimiento del régimen de facto” del compromiso sobre organizar el “Gobierno de unidad y reconciliación”, que, en su entendimiento, solo podría estar presidido por él. Luego de que Zelaya diera por muerto el pacto, Reyna dijo que no reconocerían los resultados de las elecciones que se celebrarían el 29 de noviembre.

El Gobierno de Roberto Micheletti aseguró que fue Zelaya quien incumplió el Acuerdo Tegucigalpa/San José al no presentar propuestas para un Gobierno de unidad y pidió a la comisión de verificación que así lo estableciera: “Tendrá que expresar que hasta las doce de la noche (de ayer) se esperó respuesta del señor

Zelaya para integrar el Gobierno de unidad”, afirmó el ministro de la presidencia de facto, Rafael Pineda.

Roberto Micheletti aplaza una semana la formación del Gobierno de unidad nacional para dar tiempo a Zelaya de nombrar sus integrantes, luego de haber anunciado un nuevo gabinete. Insulza “deploró” la interrupción del proceso de implementación del Acuerdo Tegucigalpa/San José e instó a las partes a cumplir lo pactado “sin más subterfugios”. Ian Kelly, vocero del Departamento de Estado de EE.UU., “insta a ambas partes a que actúen en el mejor interés del pueblo hondureño, regresen a la mesa inmediatamente para llegar a un acuerdo sobre la formación de un Gobierno de unidad nacional” que permita la realización de elecciones el 29 de noviembre con apoyo de la comunidad internacional. A pesar de todo, los candidatos a la presidencia de Honduras para las elecciones del próximo 29 de noviembre se movilizaron este fin de semana por varias regiones del país en busca del voto, mientras continuaba la crisis política.

El 8 de noviembre, el expresidente chileno, Ricardo Lagos, responsabilizó al presidente interino, Roberto Micheletti, de incumplir el Acuerdo Tegucigalpa/San José. También lamentó la ruptura del proceso decretada por Manuel Zelaya Rosales. Ese día, el Gobierno de Roberto Micheletti emitió un comunicado en el que le pide al Congreso que “realice un voto lo antes posible para determinar si se restaura o no la composición del Poder Ejecutivo a su estado antes del 28 de junio”. Por su parte, el Congreso había solicitado la opinión de la Corte Suprema, de la Fiscalía General, del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y de la Procuraduría General de la República, con relación a si era posible o no restituir a Zelaya, y anuncia que se reuniría a tratar el tema de la restitución del presidente Zelaya después de las elecciones, el 2 de diciembre.

El 09 de noviembre, se anuncia el retiro de las candidaturas presidenciales y municipales independientes. El 10 de noviembre, el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, informa al consejo permanente que la decisión con respecto a la posibilidad de una observación electoral era una cosa que realmente no se podía ni siquiera considerar: “Las condiciones materiales para hacerlo nosotros las tenemos, lo que pasa es que desde el punto de vista político no creemos que exista ninguna condición para enviar una misión electoral a Honduras. Honduras fue suspendida de la OEA el 4 de julio pasado, por lo que no corresponde enviar una misión electoral”.

20 René Zepeda, jefe de prensa del Gobierno de Roberto Micheletti Baín.

El 16 de noviembre, el TSE solicita fondos (38 millones de lempiras) al Gobierno de Japón para aplicar la figura de los custodios electorales, para el control absoluto del material electoral, coordinar tribunales departamentales así como la custodia, transporte, vigilancia de documentos y materiales electorales. Ese mismo día, el TSE acepta la renuncia de Carlos H. Reyes, quien decide no avalar el proceso electoral en el que venía participando y la publica en resolución 175-2009. Esto implicó hacer cambios en la papeleta presidencial, en los documentos electorales, en la integración de organismos electorales.

También el TSE emitió una resolución relacionada con la sustitución de renunciantes a candidaturas a cargos de elección popular y cuya fotografía no podía ser reemplazada por la del sustituto respectivo, debido al poco tiempo disponible. Dicha resolución fue publicada en La Gaceta del 28 de noviembre de 2009. En total, fueron 337 renunciaciones y 38 sustituciones (en comparación con 14.480 candidatos en contienda), lo cual equivale a un 2.32%.²¹

El 19 de noviembre, en un comunicado divulgado por casa presidencial, Roberto Micheletti pidió al presidente Manuel Zelaya que no incitara a la violencia en sus declaraciones, especialmente para que los comicios presidenciales del próximo 29 de noviembre se celebraran en un ambiente de tranquilidad. El 21 de ese mismo mes se decreta un desarme general y se suspende todo tipo de permisos de portación de armas de fuego y similares a partir del día 23 de noviembre de 2009.

Para el 24 de noviembre, se suspende la campaña y la propaganda electoral. Se inicia el periodo de envío de material electoral a los TED y TEM. El 27 de noviembre, el Gobierno de Japón hace una donación de dos millones de dólares para aplicar el sistema de los custodios electorales, innovación de este proceso electoral. El 28 de noviembre, se publica el reglamento del escrutinio general definitivo en las elecciones generales 2009 y se emitió resolución relacionada con la sustitución de los renunciantes a candidaturas a cargos de elección popular, cuya fotografía no pudo ser sustituida en razón del tiempo.

Evaluación del proceso de las elecciones generales

Preparados para el proceso, un total de 4.6 millones de hondureños fueron convocados por el TSE

para participar en la jornada electoral. Se trató de un inusual proceso realizado en el marco de la aguda crisis política de junio, en el cual, según Barómetro de las Américas, un 58.3% no estuvo de acuerdo con la destitución de Zelaya y un 72.7% no estuvo de acuerdo con su salida del país.

El Mirador Electoral, una instancia de la sociedad civil apoyada por USAID describe con claridad dicho proceso: “La campaña se desarrolló en los medios de comunicación, debido a las condiciones de inseguridad reinantes, a través de una guerra verbal mediática, acrecentada por la presencia de Zelaya en la Embajada de Brasil, lo cual convirtió al proceso electoral en una actividad cívica altamente sensible. Se percibió temor y ansiedad ante las manifestaciones callejeras, amenazas, atentados a centros comerciales, educativos y medios de comunicación. La restricción a la libre movilización (toques de queda), el cierre de medios de comunicación y la emisión del decreto de suspensión de las principales garantías agudizó la crisis e incidió en el normal desarrollo del proceso electoral y de una campaña política con miras a alcanzar los votos de la ciudadanía, ya que la existencia de un estado de excepción afectaba la aplicación de la misma normativa jurídica electoral. A tal punto se acentuaron estas circunstancias, que los partidos no podría realizar concentraciones masivas o a realizarlas bajo resguardo policial y militar. Sin embargo, “la actitud abierta y ecuaníme de los magistrados del TSE y el cumplimiento de las fases del proceso contribuyó a disminuir la incertidumbre en los electores y los estimuló para el cumplimiento de su deber cívico el día de las elecciones”.²² A continuación se comentan sus distintas fases:

a. Evaluación de plazos y actividades preparatorias

- Según el Mirador Electoral, con respecto a la inscripción de candidatos de los partidos políticos y candidaturas independientes, se procedió a inscribir a los respectivos candidatos, pero el TSE no emitió los respectivos acuerdos incorporando los nombres y cargos de los candidatos, para que el acto pudiera calificarse como resolución legal del TSE.

- Se cumplió en tiempo y forma la recepción de la información necesaria por parte del Tribunal Superior de Cuentas en lo que referente a examinar los candidatos con inhabilidad por ser morosos de la Hacienda Pública, para ser excluidos de las planillas

²¹ Registro del TSE de resultados elecciones generales de 2009. Archivo de la CVR.

²² Mirador Electoral (2010). Informe elecciones generales, Honduras 2009, Tegucigalpa.

por parte del TSE. Se procesaron 117.371 cambios de domicilio en el Registro Nacional de las Personas y fueron trasladados al TSE. Se produjo una depuración del Censo Nacional Electoral para excluir a militares en servicio activo y miembros de la policía nacional así como a aquellos sentenciados jurídicamente por parte de los tribunales de justicia. Se dio cumplimiento a la exhibición del Censo Nacional Electoral Provisional en los registros civiles municipales.

- El TSE no exigió a los partidos políticos que no estuvieron en la contienda el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, que ordena la incorporación del 30% de mujeres como cuota mínima en los cargos elegibles.

- Se tomaron medidas de seguridad para la elaboración del material electoral, de acuerdo a la normativa.

- Se desarrolló una campaña de divulgación para informar sobre la ubicación de centros de votación (recordar que este fue un factor crítico en las elecciones primarias).

b. Aspectos financieros y costos del proceso electoral

Con respecto a este tema, hay tres aristas que es necesario mencionar:

- El alto costo y larga duración de la campaña electoral en Honduras. Es preocupante la tendencia creciente de los gastos de campaña, sin que se efectúe el debido control con relación con al origen de los fondos invertidos en la misma.

- Dificultades financieras del TSE. Frente a la solicitud de financiamiento del TSE al Poder Ejecutivo se constata la falta de fondos oportunos para una adecuada gestión. A finales de junio de 2009, el Poder Ejecutivo solo había transferido el 2.7% del presupuesto solicitado por el TSE para el financiamiento de las elecciones generales.

- Poca transparencia en el uso de los recursos por parte de los partidos políticos. No existe un mecanismo eficaz de rendición de cuentas para determinar la transparencia en el manejo de su financiamiento, menos aún para controlar las contribuciones de fondos privados.

c. Resultados del proceso de votación

Los principales hallazgos en este aspecto, según USAID y el Mirador Electoral, fueron los siguientes:²³

- Una falla ocurrida en el módulo de verificación impidió que los resultados fueran publicados a las dos horas de haberse iniciado formalmente el procesamiento (17:00) cuando ya se tenía algo más del 60% del total de llamadas recibidas. Esto retrasó la presentación de los resultados al público en general y a los medios. La situación se mantenía dos horas después. El aporte de la organización Hagamos Democracia, fue decisivo en momentos de alta tensión. De no ser por el inconveniente en la verificación, los resultados se hubiesen presentado con más oportunidad, de acuerdo a lo previsto.

- A pesar del inconveniente, el TSE fue aplaudido y felicitado por parte de los observadores, invitados internacionales y medios de comunicación.

- No se tuvo control sobre el registro del personal de la Transmisión Rápida de Resultados Electorales (TREP) así como su centro de votación y la Mesa Electoral Receptora (MER) asignadas (ellos se encargaron de entregar el celular TREP a los presidentes de las MER que se les asignó para realizar la transmisión). Fue crítico el no conocer el destino de los celulares que se entregaban a los capacitadores, para que estos los entregaran a los transmisores. La ausencia de control en la distribución de los celulares ocasionó también que el TSE hiciera gastos inútiles en la carga de tiempo libre.

- Se reiteró la ausencia de control en la emisión y entrega de credenciales.

- El personal de capacitación tuvo que apoyar en el monitoreo y supervisión de actividades TREP durante la jornada electoral, en especial facilitando el reemplazo de teléfonos TREP defectuosos o entregándolos a quienes no lo habían recibido. A esta actividad, se incorporaron 275 capacitadores que ayudaron a monitorear y verificar la presencia operativa del teléfono celular en cada MER, confirmar la llamada de activación de teléfono TREP y confirmar la llamada de transmisión de resultados TREP. Esto se hizo a nivel nacional, lo cual fue posible gracias a la instalación de una mesa de ayuda que monitoreaba la visita de los capacitadores a centros de votación y coordinar los reemplazos de teléfonos TREP.

- El espacio destinado tanto para el centro de procesamiento de resultados como para la sala de servidores y administración del centro de llamadas fue demasiado estrecho y disfuncional.

- Hubo predominio de intereses partidarios sobre los técnicos. Esto generó un desgaste en el relacionamiento interno del equipo.

²³ USAID. Informe hagamos democracia, Honduras, 2010, y Mirador Electoral. Informe elecciones generales, Honduras, 2009.

d. Resultado del proceso de los custodios electorales

La capacitación de custodios electorales no pudo realizarse, sino una semana antes de las elecciones, de manera que en solo siete días se determinaron sus funciones y fue el tiempo disponible para reclutar ciudadanos en el Distrito Central y San Pedro Sula, ya que por restricciones financieras no se pudo extender a otras ciudades (el apoyo japonés llegó dos días antes de las elecciones).

La capacitación realizada reunió a 500 custodios y se centró en la facilitación en la entrega de las maletas electorales y la provisión de materiales de repuesto a las MER así como la supervisión del cumplimiento de algunas actividades TREP que debían ser ejecutadas por los presidentes de las MER, actividad donde compartieron roles con los capacitadores electorales. Posteriormente, la mesa de ayuda pudo constatar que cerca de un 25% de los custodios que constaban en los listados estaba ausente. De los tres equipos móviles que cubrieron el Distrito Central, llegaron a reemplazar algo más de 250 aparatos celulares defectuosos.

e. Resultado del proyecto de votos para discapacitados

La implementación de este programa fue realizada por primera vez en la historia electoral en Honduras. Fue posible gracias a la colaboración del Gobierno de Japón, quien lo consideró exitoso en la evaluación realizada en el mes de enero de 2010.

f. Resultados del proceso electoral

En general, se mostró una alta influencia de votantes. Ejercieron el sufragio 2.311.633 personas, equivalentes al 50.13% del Censo Nacional Electoral. Se contó con 486 observadores internacionales, 3.634 observadores nacionales y 500 representantes de los medios de comunicación nacional e internacional. De dicho proceso, salió ganador el candidato del Partido Nacional, Porfirio Lobo Sosa, por sobre su contrincante del Partido Liberal, Elvin Santos Ordoñez, quien luego de un lapso de espera aceptó la derrota.

En las elecciones de 2009 continuó aumentando el abstencionismo electoral que se viene registrando desde el año 2001, al pasar de 45.3% en el 2005 a 49.87% en el 2009, aunque, según el Mirador Electoral, se disminuyó la tendencia acelerada, si se le compara con el incremento de 12 puntos entre la elección de 2001 (33.8%) y 2005.

Durante todo el proceso de entrevistas realizadas para abordar este tema, los líderes políticos y académicos reconocieron la disposición y apertura de los magistrados del TSE para tratar de solventar los problemas que se iban presentando, antes, durante y después de la crisis. En este sentido, fue determinante su apertura en cuanto a la presencia de la observación nacional e internacional.

Según Mirador Electoral, haber hecho público el proceso de escrutinio fue positivo y fundamental, pues permitió a los candidatos estar presentes en la revisión de actas de cierre (lo cual los convirtió en auditores del mismo) y eliminó que líderes de los partidos políticos determinaran el resultado con base a negociaciones, como ha ocurrido en el pasado.

Impactos regionales e internacionales del proceso electoral

En un contexto general de desconocimiento del proceso electoral, una vez culminadas las elecciones y proclamado el candidato ganador y presidente electo, los magistrados tribunales electorales (protocolo de Tikal), el Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica, el cuerpo diplomático más los observadores nacionales, rindieron sus respectivos informes afirmando que “fue un ejemplo de éxito institucional, transparente y que constituye un proceso electoral limpio”.

Las reacciones no se hicieron esperar. Para el presidente Zelaya ganó el abstencionismo; el FNRP y la mayoría de la comunidad internacional continuaban sin reconocer al nuevo presidente Porfirio Lobo Sosa, al no haberse resuelto lo relacionado con el regreso del ahora expresidente Zelaya. En los días y meses siguientes, se generó un lento, pero sostenido proceso de reconocimientos al nuevo Gobierno de Porfirio Lobo Sosa.

Para el 5 de enero de 2010, el TSE emitió acuerdo de declaratoria de elecciones generales. Se interpusieron 18 acciones de nulidad contra la declaratoria, que fueron resueltas por el TSE, siendo notoria la disminución de impugnaciones con respecto al proceso de elecciones primarias. Se conoce de 18 acciones de nulidad interpuestas contra la declaratoria de elecciones ante la CSJ, pendientes de resolución. Con este acto, se da por clausurado el proceso electoral 2008-09.

El 27 de enero de 2010, luego de la toma de posesión, se logra el salvoconducto para que el expre-

sidente Manuel Zelaya Rosales saliera del país, con destino a República Dominicana, donde hoy reside. En los días subsiguientes, hubo una intensa actividad política del nuevo mandatario, orientada a reanimar el Acuerdo firmado el 30 de octubre y acelerar el reconocimiento internacional para Honduras, a partir del cumplimiento de la llamada Minuta de Santo Domingo, que contiene los siguientes puntos:

- Aplicación de un decreto de amnistía, permitirle su incorporación al PARLACEN y aprovisionarle seguridad por parte del Estado al expresidente Zelaya.
- Que Honduras se comprometa con la promoción y la protección de los derechos humanos.
- Crear mecanismos para fortalecer la lucha contra el crimen organizado y la impunidad.
- Ampliar la Comisión de la Verdad, al integrar un miembro nombrado por Zelaya.
- Convocar a un diálogo amplio en el que se trate, entre otras cosas, la libertad democrática (derecho y proceso constituyente), es decir que se debata sobre la instalación de una asamblea nacional constituyente.

Sin demeritar el resultado final del proceso, es importante señalar que muchos de los inconvenientes que complicaron e incrementaron la conflictividad (sobre todo en las primarias) no deberían repetirse con tal asiduidad, tomando en cuenta que se trata ya del octavo proceso electoral en Honduras, periodo que sería suficiente para haber podido internalizar tanto la normativa como los procesos básicos del funcionamiento del sistema electoral.

Esta apreciación es reafirmada en los informes realizados por la observación electoral nacional e internacional, quienes han constatado la existencia de procedimientos muy difusos que impiden un adecuado cumplimiento de funciones claves en el proceso electoral, como la capacitación, la organización de las mesas electorales y la trasmisión de resultados. Este funcionamiento difuso afecta la transparencia y hace vulnerable la obtención de los resultados definitivos, así como la adecuada respuesta a las impugnaciones generadas en el proceso. En ambos eventos electorales analizados, la gran diferencia entre los votos obtenidos por el candidato ganador fue la garantía del éxito del proceso. De haber habido un margen más estrecho, las múltiples dificultades detectadas hubieran hecho del escrutinio un proceso muy difícil, poniendo así la feliz culminación de los mismos.

A nuestro juicio, que se observa una cierta renuencia de los actores políticos al cambio, ya que su funcionamiento partidario reproduce prácticas que impiden que las reformas electorales tengan resultados positivos, reforzando el modelo político y la cultura que frena los avances democráticos y propicia la ingobernabilidad.

En resumen, es momento de dar el salto de calidad para incrementar el rendimiento de la democracia en Honduras. Para abordar sus falencias, será preciso desmenuzar el diagnóstico antes realizado e identificar paso a paso las nuevas prácticas que —bajo un nuevo sistema de incentivos y penalizaciones— fomenten nuevos comportamientos que permitan rescatar la credibilidad en la democracia e incrementar su capacidad de respuesta.

Solo la construcción de una nueva institucionalidad con una visión integrada y ajustada a las demandas de los nuevos tiempos permitirá superar los patrones que de manera recurrente se hacen presente en cada acto político y en cada proceso electoral.

El 28 de junio de 2009 supuso un impacto directo en el sistema de partidos hondureño, pero también sirvió para que la gente asimilara nuevos conceptos de un modo más nítido: “Hay un sector de la población que quiere otro tipo de representatividad, aunque está fragmentada y no tiene un liderazgo claro y coherente”.²⁴ Aunque existía desencanto partidista, este puede ir en aumento si los partidos no llevan a cabo las reformas que les hagan más democráticos internamente y transparentes en su gestión. Pero, también es importante que las organizaciones partidistas articulen vías de participación de la sociedad civil.

La grave crisis política que ha tenido lugar en Honduras debe servir para que los actores principales de la política y sus instituciones sepan calcular los riesgos de determinadas acciones que suponen el quebranto de la institucionalidad por muy débil que esta sea.

Pero, sin duda, la consecuencia más grave es el aumento de la cantidad de personas que están desencantadas con el funcionamiento de la democracia en el país. Se trata de individuos que ya no quieren participar porque no se sienten representados por ningún partido político, ya que consideran que han perdido su legitimidad.

²⁴ Véase entrevista 17.

Capítulo 10

El ámbito internacional de la crisis

En el transcurso de solo ocho días, del 28 de junio al 5 de julio, la OEA y la comunidad internacional tomaron una ráfaga de medidas diplomáticas para condenar los eventos del 28 de junio del 2009, así como demandar la restitución inmediata del presidente Zelaya y la restauración del orden democrático y constitucional, que culminó con la suspensión de Honduras como miembro de la OEA.

En opinión de algunos, esta contundencia era absolutamente indispensable. No sólo para enviar un mensaje claro a lo interno de Honduras y a todo el hemisferio, sino porque se tenía la impresión de que era necesario presionar con toda fuerza desde el principio, para lograr restablecer al derrocado presidente Zelaya en el ejercicio de su cargo. En opinión de otros, se fue demasiado lejos, demasiado pronto, sin considerar con mayor profundidad la complejidad de los conflictos previos, ámbito en el cual no se alcanzó a detectar la gravedad de lo que podría ocurrir y no se pudo advertir la inminencia de la ruptura constitucional que se precipitaba. Pero, ¿es posible que la respuesta internacional haya sido demasiado rápida y severa?

Con el propósito de responder a esta pregunta, en este capítulo el análisis se divide en cuatro partes: 1) la respuesta internacional inmediata a los eventos del 28 de junio; 2) el proceso que condujo a la suspensión de Honduras de la OEA; 3) un análisis de

las dimensiones positivas, así como algunos de los elementos controversiales de la respuesta internacional; y 4) un resumen de las implicaciones de este análisis a futuros esfuerzos internacionales para defender la democracia.

La reacción internacional inmediata al 28 de junio

Como ya se indicó en los capítulos anteriores, hubo abundantes señales de una situación de deterioro político en Honduras durante los meses y semanas previas al 28 de junio. Sin embargo, como lo mencionaron varias de nuestras fuentes, los eventos de ese día fueron inesperados para muchos de los actores internacionales.¹ Pocos creyeron que las tensiones políticas pudieran haber conducido a la manera en que se expulsó al presidente Zelaya de Honduras. Aun así, la comunidad internacional no tardó en tomar acciones como respuesta. El patrón que observamos es que tanto bilateralmente como multilateralmente, la comunidad internacional rechaza y

1 Entrevista con Jennifer McCoy, Directora del Programa de las Américas de Centro Carter, en México, Ciudad de México, 25 de febrero de 2011. Entrevista con Luca Renda, representante residente adjunto del PNUD en Honduras, en Honduras, Tegucigalpa, el 19 de enero de 2011. Entrevista con Graeme Clark, exembajador de Canadá ante la OEA, en México, Ciudad de México. Entrevista con Tarcisio Navarrete, Embajador de México en Honduras, en Honduras, Tegucigalpa, el 21 de enero de 2011.

condena lo sucedido el 28 de junio e intenta aislar diplomáticamente al Gobierno interino que surgió ese mismo día. A continuación, subdividimos las respuestas internacionales en tres partes: bilaterales, multilaterales y aquellas de la sociedad civil.

La crisis del 28 de junio provocó reacciones inmediatas de parte de un gran número de países y sus Gobiernos, no solo por parte de los vecinos de Honduras dentro de Centroamérica, sino también a lo largo de América Latina, el Caribe, el hemisferio occidental y a nivel global. Estas reacciones prácticamente fueron universales con respecto a la condena al retiro del presidente Zelaya de sus funciones y de Honduras.

Sin embargo, más allá de la condena inicial, sí encontramos diferencias entre las reacciones de los Estados. Podemos distinguir entre medidas declaratorias y simbólicas versus formas de apoyo personal directo que brindaron los Gobiernos al presidente Zelaya. En cuanto a reacciones declaratorias, hubo países como Colombia y Canadá, cuyos Gobiernos emitieron declaraciones de claro rechazo ante los sucesos del 28 de junio. Cabe mencionar que también, al ser parte de organismos internacionales como la OEA, la ONU o el Banco Mundial, respaldaron las sanciones que estos impusieron. Como medida simbólica adicional, la vasta mayoría de los Gobiernos también llamó a consultas a su embajador. Unas excepciones importantes fueron los Estados Unidos, Japón, Taiwán y Corea del Sur. Asimismo, los representantes residentes de la OEA y PNUD permanecieron en el país.

Más allá de la condena casi unánime de parte de los países, también hubo los que hicieron aportaciones de apoyo personal directo (APD). En este rubro enmarcamos aquellos Estados que tomaron medidas mucho más concretas y directas en el intento por restituir al presidente Zelaya. Por ejemplo, varios países recibieron u hospedaron al presidente o sus funcionarios, como fue el caso de Brasil, México, Costa Rica o Guatemala. Aún más directo, hubo casos como Venezuela, quien prestó un avión de la fuerza aérea para el uso personal del presidente Zelaya.

El 28 de junio del 2009 también trajo consigo una extensa respuesta de parte de un gran número de organizaciones multilaterales. Como ya se dijo, la condena fue generalizada. Sin embargo, la urgencia y la severidad de las medidas variaron. Por ejemplo, mientras unas organizaciones como el SICA y el Consejo de la Unión Europea aprovecharon sus

reuniones ya programadas, hubo aquellas que al momento de enterarse de la situación del presidente Zelaya convocaron a reuniones de urgencia no previstas, para que entre todos mandar el claro mensaje de rechazo a la destitución del presidente. Este fue el caso del ALBA y del Grupo de Río. Otra medida fue llamar a consultas a sus embajadores en Honduras, tal y como lo hicieron los países de la Unión Europea, el ALBA y el SICA. Más allá de estas medidas, se tomaron diversas sanciones económicas y comerciales.

La OEA convocó a una sesión especial del consejo permanente ese mismo día. Como punto relevante de esa reunión surgió la adopción unánime de la resolución 953 que condenaba como golpe de Estado los incidentes del 28 de junio. La resolución, además, rechazó reconocer cualquier Gobierno que haya surgido de una ruptura inconstitucional.

Es de relevancia señalar que los eventos del 28 de junio también provocaron reacciones inmediatas entre actores internacionales de la sociedad civil. Las actividades más representativas de estos actores se pueden clasificar de la siguiente forma:

- En primer lugar, los comunicados emitidos por ONG y centros de investigación. Este fue el caso, por ejemplo, del Centro Carter (2009) que emitió un comunicado el 30 de junio de 2009, firmado por los Amigos de la Carta Democrática Interamericana, en el que expresaba su preocupación ante el golpe de Estado. En dicho comunicado alega que en Honduras “no se acudió a recursos alternos ni al ofrecimiento de buenos oficios por parte de la OEA” y a pesar de que “reconocen la actitud desafiante del presidente Zelaya a decisiones de la Corte Suprema de Justicia y del Congreso, subrayan que el presidente no procuró la disolución de dichos Poderes del Estado”. De igual forma, Human Rights Foundation, en su comunicado del 30 de junio de 2009, solicita a los miembros de la OEA que suspendan a Honduras de este Organismo.

- En segundo lugar tenemos las editoriales y artículos de opinión que no se dejaron esperar. Fidel Castro publicó el 28 de junio de 2009, una reflexión para *Granma* titulada “Un error suicida”;² en ella relata lo acontecido el día del golpe y al referirse al Gobierno de Micheletti denuncia que “con ese alto mando golpista no se puede negociar”. Al

2 Castro, Fidel (2009). Un error suicida. 28 de junio. <http://www.granma.cubaweb.cu/secciones/ref-fidel/art155.html> (último acceso: 9 de marzo de 2011).

mismo tiempo, el *New York Post* publica el 30 de junio un artículo de opinión de Ray Walsh,³ analista sénior de la Fundación Heritage, titulado “El golpe para proteger la Constitución”. Por su parte, Álvaro Vargas Llosa escribe un artículo para el *Washington Post* el 4 de julio, en donde alega que: “Manuel Zelaya, carga con la mayor responsabilidad por su derrocamiento”.⁴ Por último, otro tipo de reacción que pudimos identificar, entre los actores no estatales, son las cartas dirigidas a Gobiernos. Es el caso de Human Rights Watch, cuyo director, José Miguel Vivanco (2009), envió una carta al secretario general de la OEA el 2 de julio de 2009, en donde le transmite su preocupación sobre las denuncias que ha recibido de hondureños que han sido objeto de violaciones a los derechos humanos y solicita que la OEA condene estos hechos así como el estado de excepción.

La suspensión de Honduras de la OEA

Tras la respuesta inicial de la comunidad internacional al 28 de junio, la OEA convocó a una sesión extraordinaria de la asamblea general el 30 de junio. La resolución 1 (OEA, 2009) de nuevo condena el golpe de Estado y rechaza el reconocimiento de cualquier Gobierno resultante. De manera importante, el artículo 4 declara un ultimátum: si después de 72 horas las iniciativas diplomáticas del secretario general y de representantes de países afines no logran restaurar la democracia y el Estado de derecho, así como reinstaurar al presidente Zelaya, la asamblea general extraordinaria aplicará el artículo 21 de la Carta Democrática Interamericana para suspender a Honduras.⁵

De acuerdo con las instrucciones que recibió en la resolución 1, el secretario general, José Miguel Insulza, llevó a cabo una serie de iniciativas diplomáticas durante las siguientes 72 horas. Primero asistió a una junta de los jefes de Estado del CARICOM, en Guyana, antes de viajar a Honduras por un día.

El propósito del viaje a Honduras fue para informar a los actores políticos sobre la resolución de la asamblea general y del ultimátum de 72 horas. De acuerdo a la documentación de la OEA, el secretario general Insulza recibió instrucciones de no establecer contacto con funcionarios del Gobierno que había

reemplazado a Zelaya. Mientras estuvo en Honduras se juntó o habló por teléfono con el presidente de la Suprema Corte, Jorge Rivera, y otros magistrados; el cardenal Óscar Andrés Rodríguez Maradiaga; los candidatos presidenciales Porfirio Lobo y Elvin Santos y los líderes del Partido Nacional y el Partido Liberal; los expresidentes Carlos Flores Facussé y Ricardo Maduro; el candidato presidencial para el Bloque Popular y líder del Frente Nacional contra el Golpe Nacional, Carlos H. Reyes; y representantes del G-16.⁶

Tras el regreso a Washington, D.C. del secretario general Insulza, la asamblea general extraordinaria de la OEA se volvió a reunir el 4 de julio para recibir su reporte y, en consecuencia, decidir qué acciones tomar tras el fin de las 72 horas del ultimátum. El secretario general declara en su reporte que había informado a los actores políticos hondureños que la Carta Democrática había sido violada, que la OEA consideraba que había ocurrido un golpe militar y que aplicaría el artículo 21 de la Carta Democrática sino se restauraban la democracia, el Estado de derecho y al presidente Zelaya. Al finalizar su visita a Honduras, el secretario general Insulza concluyó que tanto el Gobierno de Roberto Micheletti como la Suprema Corte no iban a cambiar su postura y, en consecuencia, recomendó que precisamente se aplicará el artículo 21 por lo que significaba. De esta manera, como parte de la resolución 2, la asamblea general extraordinaria aceptó de manera unánime suspender la membresía de Honduras.⁷

La respuesta internacional al 28 de junio

Hay que reconocer que existen muchos elementos positivos en cuanto a la respuesta internacional a la crisis política hondureña entre el 28 de junio y el 5 de julio. La OEA y la comunidad internacional sin duda crearon un estándar nuevo y sin precedentes con respecto a la respuesta oportuna y decisiva a la interrupción democrática, y al grado de consenso internacional con respecto al aislamiento diplomático y las medidas punitivas que se adoptaron.⁸

El 28 de junio provocó una respuesta inmediata. Por ejemplo, el consejo permanente de la OEA tuvo

3 *New York Post*, 20 de junio de 2009.

4 *Washington Post*, 4 de julio de 2009.

5 Véase en el tomo II cronología del ámbito internacional: OEA.

6 OEA. 2011. Relación de las acciones de la OEA en Honduras, Noviembre 2008 – Enero 2011.

7 OEA. 2009e. Suspensión del derecho de Honduras de participar en la Organización de los Estados Americanos. OEA/Ser.P AG/RES. 2 (XXXVII-E/09) rev. 1, 16 de julio.

8 Véase en el tomo II cronología del ámbito internacional: OEA y EE.UU.

una sesión especial ese mismo día. A solo tres horas de que el presidente Zelaya fuera sacado del país, el Consejo de la Unión Europea emitió una declaración condenando el golpe de Estado y haciendo un llamado a la urgente liberación del presidente Zelaya y a una rápida restitución del orden constitucional.⁹ Los Gobiernos individuales también fueron rápidos al momento de declarar sus condenas.

Hubo varios factores que ayudaron a promover una respuesta internacional inmediata. Por ejemplo, entre algunos líderes latinoamericanos los eventos de ese día despertaron memorias dolorosas de sus propias experiencias con los golpes de Estado y las dictaduras brutales del pasado. El presidente Lula da Silva, las presidentas Michel Bachelet y Cristina Fernández de Kirchner e, incluso, el secretario general José Miguel Insulza, tuvieron duras experiencias en el pasado. Estas vivencias compartidas contribuyeron a crear una percepción colectiva a favor del imperativo de actuar rápidamente antes de que el presunto Gobierno golpista pudiera consolidar su poder.

Como ha ocurrido durante otras crisis políticas en el pasado,¹⁰ la coincidencia fortuita también ayudó. Dicho de otra manera, la coincidencia ocurrió con respecto a la cantidad de periodistas internacionales que estaban presentes en Tegucigalpa para la anticipada encuesta de opinión del presidente Zelaya sobre la cuarta urna y, por lo tanto, estaban en una situación privilegiada para comunicar en tiempo récord al mundo lo que había pasado el 28 de junio. Además, los eventos del 28 de junio en Honduras ocurrieron justo cuando estaban por juntarse varios líderes internacionales en Managua para la XXXIV Reunión Ordinaria de Presidentes del SICA y el Consejo de la Unión Europea se encontraba reunido en Corfú.

Esta situación dio pie a que las respuestas oficiales ante lo ocurrido en Honduras se dieran a conocer de manera excepcionalmente pronta. Otra coincidencia fortuita fue el hecho de que la cumbre del SICA, en Managua, facilitara el que los demás líderes se unieran para formar reuniones de organismos que no necesariamente tenían planeado un encuentro,

9 UE, 2009.

10 Por ejemplo, en el caso del golpe de Estado contra el presidente Hugo Chávez en abril de 2002, el Grupo de Río estaba reunido en San José, Costa Rica, lo cual le permitió responder rápidamente. Otro ejemplo es la experiencia del Perú, cuando en mayo de 2000, el presidente Fujimori intentó manipular la segunda vuelta de la elección presidencial, justo unos días antes de que la asamblea general anual de la OEA tuviera lugar en Windsor, Canadá, lo cual también facilitó una respuesta internacional oportuna.

como fue el caso del ALBA, cuyos líderes convocaron a una reunión de emergencia en Managua. De igual forma, ante la situación, el presidente Calderón, entonces presidente *protempore* del Grupo de Río, viajó a Managua acompañado de la canciller Patricia Rodas para convocar a una reunión de dicho organismo. Estas reuniones no previstas ciertamente agregaron un peso institucional a las condenas de la OEA y el SICA.

Además de ser rápida, la respuesta internacional también fue contundente. El conjunto de medidas bilaterales y multilaterales antes mencionadas representaron una respuesta descomunadamente poderosa y unificada hacia un posible golpe de Estado. La acción internacional en relación al 28 de junio disfrutó de un momento de consenso poco común en el continente, que en otras instancias se encontraba dividido en el sentido ideológico. Este consenso se demostró de dos maneras concretas: la condena a la destitución del presidente Zelaya y la decisión de suspender la membresía de Honduras en la OEA.¹¹ Además, cabe recordar que los Estados miembros de la OEA le prohibieron al secretario general reunirse con las autoridades del Gobierno defacto, limitando grandemente sus posibilidades de maniobra.¹²

La suspensión de Honduras en sí fue un evento sin precedentes, ya que se trató de la primera vez que se invocó esta medida desde su creación en 1992 mediante el Protocolo de Washington.

Estas medidas demostraron que la norma interamericana contra golpes de Estado, que se mencionó en la sección previa, sigue vigente, es decir, la destitución forzada de un jefe de Estado democráticamente electo con el fin de promover un cambio político o de resolver un conflicto político es inaceptable en el hemisferio occidental.

Se debe tomar en cuenta, también, la preferencia por parte de los actores internacionales de proceder de manera multilateral para tomar una resolución durante los días inmediatos al 28 de junio. Es importante mencionar que la administración del presidente Barak Obama apoyó de manera activa al secretario general Insulza y a la OEA, reconociendo a la institución como el principal agente promotor de la restauración de la democracia en Honduras. Esto

11 Sin embargo, con consecuencias significativas y a pesar de este importante consenso, los Estados miembros de la OEA acordaron que cada Gobierno adoptaría medidas bilaterales diferentes con respecto al Gobierno de Roberto Micheletti.

12 Véase relatoría de la OEA entregado a la CVR, en el anexo 3, tomo II, del presente informe.

contrasta drásticamente con la respuesta internacional al golpe de Estado en Venezuela en contra del presidente Hugo Chávez, en 2002, cuando el Gobierno estadounidense brevemente tomó un plan de acción unilateral, el cual iba en contra de la Carta Democrática Interamericana y la posición multilateral de la mayoría de los Estados miembros de la OEA.¹³

Igualmente, cabe mencionar el impacto importante que tuvo el fenómeno conocido como resonancia multilateral. O sea, que las acciones condenatorias que inicialmente tomaron la OEA, la Unión Europea y el SICA, hicieron eco en las medidas que adoptaron una gran cantidad de organizaciones internacionales: ALBA, MERCOSUR, Grupo de Río, UNASUR, Naciones Unidas, Comunidad Andina, G-16, SELA, PARLACEN, entre otros. Un gran número de las sanciones multilaterales que adoptaron diversas instituciones internacionales demuestran una clara manifestación de este fenómeno.

Sin embargo, con el beneficio de la retrospectiva, se puede ver que a pesar de las decididas intenciones de la comunidad internacional, no se pudo conseguir algunos de los objetivos comunes con respecto a la crisis política hondureña: no se logró que Roberto Micheletti dejara el poder, ni se restauró al presidente Zelaya. Consecuentemente, tampoco se pudo facilitar una eficaz solución negociada a la crisis. Es nuestro parecer que hubo aspectos particulares de la respuesta internacional entre el 28 de junio y el 5 de julio de 2009 que contribuyeron a la paradoja hondureña que planteamos al principio de este capítulo.

Al respecto el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, expuso a la CVR lo siguiente: “Se había pronunciado (los representantes de los países) manifestamente en contra del Golpe en Honduras, incluso había se había señalado que no reconocerían de manera alguna el nuevo Gobierno, el argumento que la mayor parte de los países que Yo recuerdo dieron fue que si nos demorábamos mucho tiempo en tomar una decisión respecto de Honduras, recordemos que la única decisión que podemos tomar, la podemos tomar antes, la podemos tomar después, tarde o temprano tenemos que tomarla, “es suspender o no suspender” porque en realidad no existen otras opciones posibles, entonces el argumento era:

13 Legler, Thomas, Lean, Sharon y Dexter Boniface. “International and Transnational Dimensions of Democracy in the Americas.” En *Promoting Democracy in the Americas*, de Thomas Legler, Sharon Lean, Sharon y Dexter Boniface, 1-21. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 2007.), 112-113.

La unión Europea ya se pronunció los distintos Organismos Internacionales ya se habían pronunciado incluso en Naciones Unidas hay un pronunciamiento... Para todos ellos no se escuchó de ningún representante del Gobierno de Honduras, absolutamente ninguna disposición a negociar nada, Yo estuve en Honduras cuando hablé con la Corte Suprema, la Corte Suprema no quiso, no solamente, yo diría negociar nada, sino que asumió plena responsabilidad por los hechos, o sea había una cierta satisfacción respecto a la forma en que se había actuado entonces, yo les digo... cuando pregunté: ¿quién había tomado la decisión? Me dijeron “la Constitución tomó la decisión”, los poderes económicos lo único que hemos hecho es tomar nota de la decisión que la Constitución ha adoptado porque la Constitución determina la suspensión el cese del presidente y la Constitución establece que cesa de pleno a derecho... La instalación de la nueva mesa de acuerdo viajé yo a Honduras, me reuní con el señor Micheletti, estaba presente, además, el presidente Maduro y el embajador, la idea del diálogo entre las partes y se entendió siempre que ese diálogo iba a ser el tema fuerte, las partes de las cuales se hablaba era el Gobierno defacto y el Gobierno derrocado”.¹⁴

Por último, la respuesta inmediata pudo haber creado una confusión o tensión para la comunidad internacional entre diferentes prioridades. Por un lado, era de gran importancia que los actores internacionales diseñaran una respuesta que contribuyera hacia la solución de los detalles de la crisis hondureña. Por otro lado, varios miembros de la comunidad internacional estaban muy conscientes de la existencia de un riesgo moral: si no mandaban un mensaje contundente a través de su respuesta a los eventos del 28 de junio en Honduras, entonces golpistas aspirantes en otros países se verían tentados en un futuro a llevar a cabo sus propios golpes.

Existe mucha evidencia de que esta lógica estuvo presente durante los días inmediatos al 28 de junio. Por ejemplo, durante una conferencia de prensa conjunta con el presidente Álvaro Uribe el 29 de junio, el presidente Obama declaró: “Sería un terrible precedente si comenzamos a retroceder a una era en donde el medio de transición política son los golpes militares, en vez de las elecciones democráticas. La región ha hecho progresos enormes durante los últimos 20 años en establecer transiciones democráticas

14 Entrevista del secretario general de la OEA José Miguel Insulza en video conferencia a la CVR, el 23 de mayo del 2011

en Centro y Latinoamérica. No queremos volver a un pasado oscuro”.¹⁵

Una referencia similar es usada por el presidente Rafael Correa, cuando en la reunión de emergencia del ALBA, llevada a cabo el 28 de junio, dijo lo siguiente refiriéndose a la situación en Honduras: “Créanme que cuando me avisaron de esto, ¡no lo podía creer! En el siglo XXI, un golpe de Estado, del estilo tan burdo, tan brutal como en los años 60, 70; muy bien lo comparó Daniel esta tarde con el golpe de Estado contra Salvador Allende, cosas que creímos superadas en esta América Latina. Pero elites, cúpulas militares, desubicadas o desesperadas, todavía efectúan esas prácticas en el siglo XXI. Pero, a diferencia de los años 60, 70, ¡no pasarán! Sencillamente no pasarán, han cometido un error suicida, como lo dice Fidel, han entrado a un callejón sin salida” (Presidencia de Nicaragua, 2009). En retrospectiva, el problema es que lo que fue efectivo para desalentar a los organizadores de futuros golpes, incluyendo la condena internacional, el aislamiento, la suspensión y las sanciones económicas, no era necesariamente el plan de acción óptimo para ayudar a resolver los elementos particulares de la crisis hondureña.

La necesidad de equilibrio

Lo anteriormente mencionado evidencia el riesgo de caer en una toma de decisiones precipitada e influenciada por factores emocionales. Es por esto que, como lo sugerimos previamente y en la próxima sección, una lección de la experiencia hondureña es que es necesario contar con un balance entre el imperativo de asegurar una respuesta internacional oportuna y rápida; y la eficiencia y eficacia de esa respuesta. Como se verá a continuación, la respuesta a partir del 28 de junio y hasta el 5 de julio dificultó los intentos subsecuentes por encontrar una solución a la crisis hondureña.

La respuesta internacional: 6 de julio de 2009-26 de enero de 2010

En esta sección se aborda el periodo entre el 6 de julio de 2009 hasta el 26 de enero de 2010, a partir del momento de la suspensión de Honduras de la OEA hasta la víspera de la inauguración del presidente electo Porfirio Lobo Sosa. Como enseguida se explicará, el periodo enfatiza una importante

lección para la comunidad internacional: nunca se debe subestimar el potencial de que un país pequeño como Honduras pueda ocupar una posición prioritaria en la agenda internacional. Si la subestimación de la agravante situación en Honduras de parte de los actores internacionales no logró generar una respuesta preventiva y enérgica internacional, entonces los sucesos de los meses inmediatos al 28 de junio nos enseñan cuán divisiva fue la situación en Honduras, de manera literal, en todo el mundo. Esos meses lograron demostrar lo difícil que era sostener el consenso internacional forjado inmediatamente después de los eventos del 28 de junio y para promover una solución rápida ante el decidido Gobierno de Roberto Micheletti y sus igualmente empeñados partidarios.

¿Cómo se explica durante este periodo el fracaso de la comunidad internacional que no logró restaurar al presidente Zelaya, hacer dimitir a las autoridades interinas y adoptar una solución negociada y acertada a la crisis hondureña? Se argumentará que en un contexto de tiempo restringido —en especial los siete meses previos a la fecha de la transferencia del poder el 27 de enero de 2010— dos factores entrelazados dividieron la hasta entonces unidad de la comunidad internacional debilitando sus esfuerzos.

En primer lugar, los actores tanto de izquierda como de derecha, incluyendo Gobiernos, sociedad civil, partidos políticos y líderes de la opinión pública internacional fungieron como promotores de una profundización de la polarización de la crisis hondureña, tanto en el ámbito doméstico como el internacional. En segundo lugar, el consenso multilateral inicial dentro de la OEA, con relación a la condena de los eventos del 28 de junio y la adopción de medidas diplomáticas punitivas como la suspensión, el aislamiento diplomático y las sanciones económicas, no se reflejó en las medidas bilaterales adoptadas por países particulares. En consecuencia, los planes de acción bilaterales de varios Gobiernos terminaron por exacerbar las tensiones polarizadas en Honduras y minaron el consenso multilateral prometedor entre la OEA y demás organizaciones internacionales. Enseguida, el análisis de los actores internacionales está dividido en cuatro dimensiones principales de la respuesta internacional a lo largo de este periodo: la polarización continua, la búsqueda de una solución negociada, las sanciones internacionales y las elecciones del 29 de noviembre de 2009.

¹⁵ Oficina del Secretario de Prensa 2009.

La polarización continua y el papel de la sociedad civil y política

Un punto clave que se desea enfatizar en este Informe es que los esfuerzos internacionales por parte de los actores gubernamentales e intergubernamentales para promover una solución a la crisis política hondureña ocurrieron de frente a un contexto de polarización profunda y persistente, tanto dentro de Honduras como fuera de sus fronteras. En efecto, un proceso complejo y transnacional de polarización se vio centrado en la crisis hondureña involucrando a un gran número de actores de la sociedad civil y política, de tal manera que se volvió imposible hablar de manera particular sobre la respuesta internacional a los eventos del 28 de junio como solamente un juego intergubernamental.

Como se resaltó anteriormente en el capítulo 4 sobre el contexto internacional, así como en lo referente al papel de los actores internacionales previo al 28 de junio, ya existían señales claras de una creciente transnacionalización de la polarización en Honduras mucho antes de los eventos de ese día. Es importante recalcar que durante los días previos al 28 de junio ya se empiezan a ver claras divisiones en la opinión pública internacional con respecto a lo ocurrido el 28 de junio. Dos días antes, el coordinador de proyectos para América Latina para el Instituto Cato, Juan Carlos Hidalgo, publicó un artículo de opinión en el que dice: “Una crisis institucional sería está desarrollándose en Honduras como resultado del llamado del presidente Zelaya para crear una nueva Constitución que le permitiría su reelección”.¹⁶ Paralelamente, el mismo día, Fidel Castro escribió una reflexión en la que señala: “Zelaya no ha cometido la menor violación de la ley. No realizó un acto de fuerza. Es el Presidente y comandante general de las Fuerzas Armadas de Honduras. Lo que allí ocurra será una prueba para la OEA y para la actual administración de Estados Unidos”.¹⁷

En este caso, el punto clave es que a pesar del supuesto consenso entre los Estados miembros de la OEA, así como en otras organizaciones internacionales, respecto a los términos de la adopción de un plan de acción que condenara los eventos del 28 de junio como un golpe de Estado y adoptara una serie de medidas punitivas, hubo un importante número

de voces a nivel internacional entre la sociedad civil y los actores políticos que cuestionaban dicha visión y prestaban su apoyo al Gobierno interino de Micheletti.

Si nos referimos a los actores de la sociedad política, como veremos más adelante, destaca el caso de aquellos provenientes de Estados Unidos; no obstante, no son los únicos. El Partido de la Revolución Democrática (PRD) de México publicó un comunicado en el cual “demuestra su repudio y condena a la represión llevada a cabo por el Gobierno de facto liderado por Micheletti”;¹⁸ mientras tanto, diputados de los Partidos Liberal Independiente (PLI), Partido Liberal Constitucionalista (PLC) y del Movimiento Renovador Sandinista (MRS) de Nicaragua se entrevistaron con las autoridades hondureñas para recolectar información que serviría para elaborar una solicitud de expulsión del presidente depuesto de Honduras, Manuel Zelaya.¹⁹

Efectivamente, la situación en Honduras se convirtió en una situación controversial dentro de un conflicto ideológico entre la izquierda y la derecha internacionales.²⁰ Para la derecha, Honduras se convirtió en un campo de batalla para frenar los avances de las fuerzas del chavismo. Para la izquierda, Honduras era vista como un país al que se le negó su revolución social a causa de los golpistas y sus aliados derechistas internacionales. Los esfuerzos internacionales para promover una solución a la crisis hondureña de nuevo se tenían que maniobrar dentro de un contexto altamente divisorio.

Como lo refirió una de nuestras fuentes, las influencias internacionales en este contexto ideológicamente cargado hicieron que fuera potencialmente explosiva la situación hondureña.²¹ Las acciones de los aliados externos de Zelaya ayudaron a mantener una situación polarizada dentro de Honduras y una mentalidad dentro del Gobierno de facto. Probablemente uno de los principales contribuyentes a dicha polarización, a través de sus declaraciones, fue el presidente Hugo Chávez. Meses antes de la crisis durante una reunión del ALBA en agosto, Chávez declaró que los hondureños que estuvieran en contra de la adhesión al ALBA eran “vende patrias e

18 PRD 2009.

19 *El Heraldo* 29 de julio de 2009.

20 Entrevista con Carlos Reina, dirigente de la sección del Partido Liberal del Frente Resistencia en Honduras, en Tegucigalpa, el 22 de enero de 2011.

21 Entrevista con Carlos López Contreras, ex canciller de Roberto Micheletti en Honduras, en Tegucigalpa el 25 de enero de 2011.

16 Hidalgo, Juan Carlos. 2009. “International Crisis Unfolds in Honduras”. Cato Institute. 26 de junio. <http://www.cato-at-liberty.org/institutional-crisis-unfolds-in-honduras/>

17 *Diario Granma*, 26 de junio de 2009.

ignorantes”,²² ocasionando la rabia de un importante sector de la sociedad hondureña. El mismo 28 de junio amenazó públicamente, refiriéndose a Roberto Micheletti: “Haremos todo lo que haya que hacer... no estamos a la defensiva sino a la ofensiva... lo derrocaremos... militarmente si es necesario”.²³ El apoyo no fue meramente declaratorio. El Gobierno venezolano también proporcionó el avión que utilizó Manuel Zelaya en su intento fallido por regresar a Honduras el 5 de julio de 2009.²⁴

Otro aliado importante del expresidente Manuel Zelaya que generó polémica fue Nicaragua.²⁵ Refugiado en este país centroamericano, Zelaya supuestamente intentó durante un corto periodo de tiempo organizar “milicias populares de resistencia”; aparentemente con la intención de eventualmente restaurarlo en el poder por medio de la fuerza. Estas acciones altamente resonantes corroboraron el miedo de muchos partidarios de un plan chavista revolucionario en Honduras y fortaleció su convicción de que el haber quitado a Zelaya del poder fue simplemente un mal necesario, fortaleciendo de esta forma su determinación por mantener su curso de acción. Inclusive, afectó de manera doméstica a la política nicaragüense, ya que diputados del país solicitaron a la Asamblea Nacional Nicaragüense una resolución para pedir a Zelaya que no llamara a “insurrecciones desde territorio nicaragüense”. En este sentido, el diputado liberal Francisco Aguirre declaró: “Me parece una barbaridad y una gran irresponsabilidad estar haciendo básicamente un llamamiento, que de hecho es un llamamiento a un derramamiento de sangre”.²⁶

Fueron muchos los actores tanto de la sociedad civil y política que contribuyeron a la polarización de la opinión pública con relación a la crisis hondureña. Dichos actores representaban ambos extremos de dos ideologías encontradas. En general ubicamos 6 tipos de actividades llevadas a cabo por este conjunto de actores: comunicados o declaraciones, editoriales y artículos de opinión, cartas dirigidas a Gobiernos, conferencias o pláticas tratando el tema, apoyo personal directo y misiones o visitas, ya sea a Honduras o provenientes de Honduras.

22 YouTube. 2009. *Chávez, Insultando a Honduras, Reunión Alba*. 31 de agosto. <http://www.youtube.com/watch?v=6RI6lwFr1XA>

23 TerraTV, 2009.

24 Véase en el tomo II referencia de intervenciones y acciones del gobierno de Venezuela en Honduras.

25 Véase en el tomo II referencia de intervenciones y acciones del Gobierno de Nicaragua en Honduras.

26 *La Tribuna*, 21 de julio de 2009.

Un claro ejemplo de la sociedad civil es la Arcadia Foundation, fundada por Robert Carmona-Borjas —venezolano asilado en EE.UU. tras haber sido acusado de participar en los eventos del 2002 acontecidos en el país sudamericano— quien denunció la “interferencia de Hugo Chávez” y condenó a la comunidad internacional por no respetar el principio de la autodeterminación.²⁷

Por su parte, *El Nuevo Herald* de Miami publicó una carta firmada por Otto Reich, en donde negó su participación en la crisis y aseguró que el Gobierno interino de Roberto Micheletti era “legal y constitucional”. Mario Vargas Llosa tituló su editorial en *El País* así: “El golpe de las burlas”, en el cual acusa a Zelaya de “demagogo irresponsable” y asegura que “se disponía a llevar a cabo un referéndum para hacerse reelegir”.²⁸ Su hijo, Álvaro Vargas Llosa no dudó en llamar a la OEA “un verdadero perro faldero de Venezuela” en un artículo para el renombrado diario *New York Times*.²⁹ Como podemos apreciar, el discurso es directo y por momentos controversial; sin embargo, esto es cierto para ambos extremos.

Maurice Lemoine publicó en *Le Monde Diplomatique* una editorial titulado “Un golpe muy tradicional”, en donde critica los artículos pétreos y culpa a la derecha de querer tirar al eslabón más débil de la izquierda.³⁰ El 23 de septiembre de 2009, el periódico mexicano *La Jornada* publicó una editorial titulada “Honduras: que se vayan los golpistas”, asegurando que a Zelaya se le obligaba a negociar en “términos claudicantes y antidemocráticos” y donde llama al Gobierno de Micheletti el “gorilato hondureño”.³¹

Es importante mencionar, que la opinión pública internacional sobre la situación en Honduras fue moldeada por una serie de actores más moderados también. Un ejemplo es el Centro de investigación Diálogo Interamericano con sede en Washington que llevó a cabo una serie de eventos para tratar el tema de la crisis entre los cuales destacan: una mesa de diálogo con Insulza, una plática con tres magistrados del Tribunal Electoral hondureño, la publicación de diversos editoriales y la declaración ante el subcomité sobre Asuntos Hemisféricos de la Casa de Representantes de Estados Unidos de Michael Shifter, presidente del Diálogo Interamericano, explicando la crisis del 28 de junio de 2009.

27 Corporate Foreign Policy, 2009.

28 *El País*, 12 de julio de 2009.

29 *New York Times*, 30 de junio de 2009.

30 *Le Monde Diplomatique*, 29 de junio de 2009.

31 *La Jornada*, 23 de septiembre de 2009.

No obstante, el actor de postura moderada más involucrado durante este periodo fue sin duda alguna el Centro Carter. A partir del 30 de junio se dieron a conocer una serie de comunicados que destacan por su análisis de la crisis, que a diferencia del de otros actores, se percibe informado y sofisticado. Prueba de ello es que entre el 21 y el 24 de octubre se envió una misión de recolección de información compuesta por Jennifer McCoy, directora del Programa para las Américas; Marcelo Varela-Erasheva, director asociado del Programa para las Américas del Centro Carter; Eduardo Stein, ex Vicepresidente y ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala; Jorge Santistevan de Noriega, antiguo ombudsman del Perú y del FIADC; así como Sarah Stephens, directora ejecutiva del Centro para la Democracia en las Américas”.³²

Los Amigos de la Carta Democrática Interamericana (FIADC) tuvieron comunicación con el Presidente Carter,³³ Óscar Arias y la OEA, en un intento por coordinar esfuerzos y facilitar una solución negociada a la crisis. En la misión especial referida se llegó a la conclusión de que no sería posible enviar una misión electoral en noviembre, dado que un Gobierno de unidad nacional no había sido establecido. Sin embargo, enviaron un pequeño equipo que pudo, de manera no oficial, ser testigo de los comicios y a su vez informar al FIADC, quien en su comunicado del 4 de diciembre estableció las siguientes conclusiones: que las elecciones se llevaron a cabo de manera pacífica con instituciones, leyes y candidatos previos al golpe, pero bajo circunstancias irregulares que incluyen un estado de sitio, restricción a medios y un Gobierno de facto; que tanto Honduras como sus vecinos están sufriendo por las sanciones impuestas; que las elecciones son una solución a medias y por lo tanto proponían la creación de un Gobierno de unidad con Lobo, así como el establecimiento de la CVR, apoyados ambos por la ONU y la OEA.³⁴

Como lo demuestra esta descripción selectiva del rol de los actores transnacionales, hubo influencias *multidireccionales* que estaban en juego durante la crisis hondureña. Es decir, las influencias en la crisis provinieron de múltiples naturalezas. De manera

simplificada, las influencias internacionales no solo se impusieron sobre Honduras, sino que la crisis hondureña fue a su vez proyectada por la actividad de la sociedad civil y política en la política doméstica de varios países.

Por un lado, además de las actividades de los actores gubernamentales e intergubernamentales, como la OEA, Óscar Arias o Hugo Llorens, por nombrar algunos, hubo una cantidad de otros actores no-gubernamentales o partidos políticos del exterior que se insertaron en la política hondureña. En el caso de Brasil, una delegación brasileña de seis diputados coordinada por Jungmann, del Partido Popular Socialista brasileño visitó Tegucigalpa con el objetivo de llevar a cabo una serie de encuentros con representantes hondureños con el fin de conocer la situación de la sede diplomática en la que se encontraba alojado el presidente Zelaya. Se entrevistaron con el comisionado de los Derechos Humanos de Honduras, Ramón Custodio, el presidente del Parlamento, empresarios y otros representantes de la sociedad hondureña.

Pero resulta claro que el ejemplo provino del Partido Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) de El Salvador. De acuerdo con una entrevista otorgada a *El País* por el diputado Sigfrido Reyes, quien es el vicepresidente de la Asamblea Legislativa y secretario de comunicaciones del FMLN, Zelaya aterrizó en el aeropuerto internacional de El Salvador el 20 de septiembre de 2009 proveniente de Nicaragua, como parte de su ruta de regreso a Honduras, sin autorización del Gobierno salvadoreño. Ahí se reunió con dirigentes del partido FMLN, con los que discutió sus planes de regresar a Honduras. Reyes declaró que “el presidente Zelaya llegó en avión y se fue en avión”.³⁵

Por otro lado, los mismos hondureños no fueron pasivos ante la plétora de actores internacionales que intentaron influenciar el curso de los eventos dentro de su país. Un número importante de hondureños también viajaban o buscaban vínculos en el exterior para influenciar la toma de decisiones y opiniones públicas de países extranjeros. La Fundación Friedrich Naumann de Alemania organizó el 5 de agosto de 2009, un evento de información en el Parlamento Alemán a puerta cerrada y excluyendo a determinados partidos. Los panelistas fueron Ramón Custodio López, Ramón Villeda Bermúdez, Carlos Roberto Flores Facussé y Fernando García Merino (de la

32 Entrevista con Jennifer McCoy, directora del Programa de las Américas del Centro Carter en México, Ciudad de México, el 25 de febrero de 2011.

33 Quien de acuerdo con la entrevista mencionada arriba, con Jennifer McCoy, no se involucró personalmente a excepción de una llamada al Presidente Micheletti, quien le extendió una invitación a Honduras.

34 FIADC, 2009.

35 *El País*, 22 de septiembre de 2009.

ANDI).³⁶ Esto tuvo eco en los periódicos nacionales alemanes.

Como ya mencionamos, tres magistrados del Tribunal Supremo Electoral viajaron a Washington con el propósito de dar una conferencia en el Diálogo Interamericano. También, durante la conferencia de prensa del 8 de agosto del 2009, el vocero del Departamento de Estado de EE.UU., Ian Kelly, refirió —al ser cuestionado— que se encontraba en Washington una comitiva de hondureños seguidores de Micheletti que estaban ahí con motivo de las preparaciones del diálogo lo que, de acuerdo con el vocero, no era señal de ningún tipo de reconocimiento por parte del Gobierno de Barack Obama. Igualmente, la Fundación Visión Américas, a la que pertenecen tanto José R. Cárdenas como Róger Noriega, abiertamente aceptaron haber organizado una visita de líderes hondureños a Washington en 2009, así como haber asesorado al Gobierno de Micheletti durante la crisis.³⁷

En esta dinámica es necesario subrayar los lazos entre Honduras y Estados Unidos. En este caso es particularmente claro que el apoyo provino de ambos lados. Como mencionamos, delegaciones de hondureños simpatizantes de Micheletti visitaron en más de una ocasión territorio estadounidense. Pero, lo mismo ocurrió desde el otro extremo. El 25 julio de 2009, el congresista Connie Mack lideró una delegación de congresistas a Honduras los días 25 y 26 de julio, con el objetivo de conocer la situación política desde la perspectiva de los actores principales. Se reunieron con el Embajador de EE.UU. en Honduras, Hugo Llorens; con Roberto Micheletti, con el presidente de la Corte Suprema, Jorge Rivera; con los diputados Carolina Echevarría (PL), Doris Gutiérrez (UD), Toribio Aguilera (PINU), Edmundo Orellana (PL) y Marcía Facussé de Villeda (PL). Luego se reunieron con empresarios americanos y hondureños, entre ellos Mary Monterroso, Alin Flores, Warren Hackman, Fred Brevé, Mitch Cummins, Russ Summerell, Fredy Nasser, Lloyd Davidson, Pammy Marinakys y Emín Barjum. Además, proporcionaron un documento con 150 firmas en las cuáles solicitaban que se reconociera el Gobierno de Roberto Micheletti. Finalmente, se reunieron con mujeres de las “Camisas blancas”, con los candidatos presidenciales Elvin Santos (Liberal), Porfirio Lobo (Nacional), Bernard Martínez (PINU), Felicito Ávi-

la (PDCH) y Carlos H. Reyes (independiente) y el alcalde de Tegucigalpa, Ricardo Álvarez, entre otros. Todo esto en claro desafío de la postura de aislamiento diplomático del Gobierno del presidente Obama.

A mediados de julio, diecisiete senadores republicanos, liderados por Connie Mack, enviaron una carta a la secretaria de Estado, Hillary Clinton, en donde demandaban que el Gobierno de Obama cambiara su postura sobre Honduras.³⁸ Unos días después, 20 congresistas firmaron la resolución 619 en la cual expresaban su apoyo a los hondureños y condenaban los esfuerzos de José Manuel Zelaya para cambiar la Constitución. Estos impulsos fueron naturalmente contrarrestados por sus homólogos demócratas, quienes respondieron enviando una carta al Presidente de Estados Unidos, el 27 de octubre, en donde apoyan la declaración del portavoz del Departamento de Estado, Ian Kelly, que reafirma la posición del Gobierno sobre la restitución de José Manuel Zelaya a la Presidencia de Honduras.

También los congresistas estadounidenses demócratas, James P. McGovern, Hill Delahunt, Janice D. Schakowsky, Sam Farr, Gregory W. Meeks y Javier Becerra, se unieron a dicho esfuerzo cuando enviaron una carta al Congreso hondureño dirigida a José Ángel Saavedra, presidente del Congreso, en la que expresan su creencia de que los sucesos del 28 de junio constituyeron un golpe de Estado y por lo tanto apoyan la política adoptada por Obama. Externan que están conscientes de que el Congreso ha recibido visitas de congresistas republicanos, pero le recuerdan que se trata del partido minoritario en EE.UU. y que la posición oficial de EE.UU. es una y esa es la de fomentar el diálogo. Asimismo sostienen que en caso de que no salga el Gobierno de facto, le pedirán a su Gobierno no reconocer las elecciones de noviembre y finalmente ofrecen su ayuda en caso de ser requerida.

La discusión previa sugiere que las políticas de promoción de la democracia son un complejo juego de dos niveles que involucran una multiplicidad de jugadores estatales y no-estatales sobre un campo de juego transnacional.³⁹ Mientras que la política hondureña posterior a los eventos del 28 de junio muchas veces tuvo su propia lógica, también estuvo altamente entrelazada con el desarrollo de hechos en Washington D.C., Nueva York, Bruselas, San José, Managua, Brasilia, y otras partes. En otras palabras, el Gobierno de Micheletti, el presidente Zelaya, y

³⁶ *Welt*, 30 de junio de 2009.

³⁷ *Foreign Policy*, 11 de enero del 2011.

³⁸ Oppenheimer, 2009.

³⁹ La referencia al juego de dos niveles es de Robert Putnam (1989)

sus respectivos partidarios hicieron sus cálculos y tomaron sus decisiones no solamente en relación a cómo actuaba o respondía el otro, sino también en relación a sus complejas y múltiples interacciones con actores dentro de Estados Unidos, Brasil, Europa, países centroamericanos vecinos y de otras partes y viceversa. Por supuesto que el desafío de coordinar y sostener un plan de acción internacional unido entre una multiplicidad de actores a través de varios países después del 28 de junio era monumental y en retrospectiva no debe sorprender que el consenso internacional inicial con relación a Honduras eventualmente se desmoronara.

En términos concretos sobre cuál fue el impacto del ya mencionado activismo transnacional sobre los esfuerzos internacionales para resolver el conflicto hondureño, la respuesta apunta a varias cosas. Primero, dividió e implantó dudas en la opinión pública internacional de varias maneras. El Gobierno de Roberto Micheletti, junto con su apoyo doméstico e internacional, creó, por ejemplo, dudas sobre si el golpe había ocurrido y retó a las perspectivas existentes sobre quiénes eran los buenos o los malos, o quiénes eran los demócratas o los autócratas en Honduras. Estas redes de actores, por lo menos, amplificaron las percepciones públicas internacionales vinculadas a la naturaleza de la crisis en Honduras: si solamente era un golpe de Estado o si era más amplia su naturaleza.

Segundo, mientras que una de las metas del plan de acción internacional oficial era aislar el Gobierno de Micheletti y así presionarlo para que dimitiera, los vínculos transnacionales antes mencionados se encargaron de que los esfuerzos por aislar al Gobierno fueran incompletos. El apoyo substancial y simbólico que recibió el Gobierno de Micheletti del exterior hizo que el Gobierno supiera que no estaba solo en su lucha y, en consecuencia, aumentara su determinación por perseverar.

Tercero, el activismo transnacional ayudó a que la resistencia popular en contra de las autoridades del Gobierno de Micheletti no se sintiera aislada antes de la represión que posteriormente enfrentaron. Como se mencionó anteriormente, un continuo flujo de visitas de delegaciones extranjeras a Honduras demostraron su solidaridad con la lucha para restaurar al presidente Zelaya.

Cuarto, actores externos de la sociedad civil y la sociedad política reforzaron las dinámicas de polarización y división en el lugar de los hechos. Estas inclu-

yeron una percepción compartida entre los partidarios de Zelaya y Micheletti de una situación de suma-cero, en donde el ganador se queda con todo, y una lógica de “ellos con nosotros/ amigos contra enemigos”, en donde todos los actores internacionales fueron evaluados según si eran simpatizantes a la causa o a los oponentes. La polarización también erosionó cualquier percepción moderada de tolerancia a la postura de los demás, o de voluntad de buscar un acuerdo.

Quinto, como se ilustra en el ejemplo estadounidense, los esfuerzos de la sociedad civil y la sociedad política transnacionales intentaron desgastar el apoyo gubernamental y el consenso internacional a favor de acciones particulares con relación a las autoridades del Gobierno de Micheletti. Por ejemplo, congresistas y senadores republicanos intentaron ganar influencia al condicionar su aprobación a la nominación de dos altos funcionarios de Gobierno elegidos por el Gobierno de Obama relacionados con América Latina, en este caso Arturo Valenzuela como subsecretario de Estado y Thomas Shannon como embajador de Estados Unidos en Brasil. Sus nombramientos quedaron sujetos, de acuerdo con los congresistas republicanos, al cambio de postura del Gobierno ante la situación en Honduras, en especial el reconocimiento de los comicios del 29 de noviembre. Por último, como se verá en las siguientes secciones, este activismo tuvo un impacto directo sobre las tres áreas más importantes de la respuesta internacional a la crisis hondureña: los esfuerzos para promover una solución negociada, las sanciones económicas y los comicios del 29 de noviembre.

La búsqueda de una solución negociada

Tras la suspensión de Honduras, los esfuerzos internacionales se volcaron en la búsqueda de una solución negociada a la crisis del 28 de junio. Vale la pena mencionar que en teoría la resolución 2 de la asamblea general extraordinaria de la OEA, que suspendió a Honduras, dejó abierta la posibilidad de iniciar el diálogo en el artículo 3, donde menciona: “Encomendar al secretario general que, junto a representantes de varios países debidamente designados, intensifique todas las gestiones diplomáticas y que promueva otras iniciativas para la restauración de la democracia y el Estado de derecho en la República de Honduras y a la restitución del presidente José Manuel Zelaya Rosales...”⁴⁰ El caso hondure-

40 OAS, 2009.

ño es poco común en el sentido de que contradijo la práctica tradicional, tanto de la OEA como de la ONU, de agotar todas las medidas pacíficas antes de aplicar las punitivas. En consecuencia, la OEA y la comunidad internacional se enfrentaron al enorme reto de cómo iniciar un diálogo con un Gobierno que acaban de aislar y castigar.

La facilitación de diálogo democrático intra-élite ha sido siempre la herramienta preferida de la OEA durante sus intervenciones prodemocracia. Normalmente, en el caso de una crisis política, la OEA y/o la comunidad internacional elige un enviado especial que funge como un mediador imparcial y cuya tarea es lograr que las élites que se encuentran en un enfrentamiento se sienten a la misma mesa a dialogar basándose en una agenda condensada para así llegar a una solución negociada de la crisis. Este tipo de diálogos se han llevado a cabo en Perú (2000), Venezuela (2002-2003), Haití (2001-2004), Nicaragua (2005), Bolivia (2008) y Honduras (2009).⁴¹

En sus mejores momentos, estos diálogos lograron importantes y tangibles logros como son las reformas políticas en Perú en el 2000 y el acuerdo en Venezuela sobre el retiro del referéndum como medio para la solución a la crisis política del 2003. Aun cuando los resultados concretos en ocasiones son decepcionantes, estos diálogos como procesos políticos fungen un papel crucial en ayudar a prevenir una escalada del conflicto político y la violencia, manteniendo los canales de comunicación e información abiertos entre élites opuestas que en otro contexto habrían sido hostiles entre ellas.

Una vez que la amenaza de suspender la membresía de Honduras en la OEA no logró hacer que el Gobierno de Roberto Micheletti dejara el poder y restaurara al presidente Zelaya a principios de julio de 2009, el Gobierno de EE.UU., la OEA y los Gobiernos vecinos de Centroamérica, decidieron darle una oportunidad al diálogo para encontrar una solución negociada a la crisis. Contactaron al presidente costarricense ganador del Premio Nobel, Óscar Arias, como facilitador del diálogo.

Ellos respaldaron la nominación del presidente Óscar Arias como facilitador del diálogo, porque ya había ofrecido sus servicios para facilitar el diálogo. La ventaja de escoger al presidente Arias es que tenía bastante experiencia con la mediación internacional gracias a su rol en las negociaciones de paz en Esqui-

pulas, durante la década de los ochenta. El hecho de que es centroamericano era una ganancia adicional, lo cual mantuvo la anticipación, como ocurrió en el proceso de Esquipulas, de crear una solución a la crisis hecha por centroamericanos.

El proceso de diálogo fue finalmente dividido en dos fases: las negociaciones de San José, la “hondurización” del diálogo. Primero, entre el 9 y 24 de julio, el presidente Arias intentó adoptar un acuerdo negociado entre el presidente Zelaya y el presidente Micheletti, el cual produjo dos propuestas, una de siete puntos y la segunda de doce. Entre los puntos clave de la propuesta original de siete puntos, se encuentra el llamado a la restitución del presidente José Manuel Zelaya Rosales, un Gobierno de unidad y reconciliación nacional; amnistía para aquellos que habían llevado acabo crímenes políticos antes, durante y después del 28 de junio; la renuncia de parte del presidente Zelaya de intentar de implementar una cuarta urna en las siguientes elecciones; adelantar la fecha de las elecciones del 29 de noviembre y la creación de una comisión de verificación para supervisar la implementación del acuerdo.

En la propuesta de doce puntos se agregaron algunos puntos importantes: una comisión de la verdad (junto con la comisión de verificación) y la petición a la comunidad internacional de que levantara las medidas y sanciones en contra de Honduras. Es importante señalar que el presidente Zelaya dejó de ser mencionado en la segunda propuesta a favor de una referencia más general sobre el retorno de los Poderes del Estado a la situación previa al 28 de junio. La demanda a favor de su restitución también fue abandonada como primera prioridad de la propuesta de siete puntos a una sexta prioridad en la subsiguiente propuesta. La ronda de negociación de San José también estableció la estructura para las negociaciones que durarían hasta el eventual Acuerdo de Tegucigalpa/San José del 30 de octubre: un facilitador más dos comisiones con tres representantes cada uno para el presidente Manuel Zelaya y el Roberto Micheletti. Finalmente, una falta de voluntad generalizada de ambas partes tuvo como resultado el fracaso de llegar a un acuerdo en San José.

La segunda ronda de negociaciones fue el resultado de un deseo generalizado de ambas partes, apoyado por la comunidad internacional, de mover el proceso de negociación a Honduras, con el fin de encontrar una solución desde dentro. Después del estancamiento al cual se llegó en las negociaciones de

⁴¹ Sobre el proceso de diálogo intra-élite promovido por la OEA, ver: Andrew F. Cooper y Thomas Legler (2005, 2006).

San José, el diálogo no se retomó formalmente hasta el 7 de octubre. Aunque se lograron avances generales durante este mes, algunos puntos controversiales obstaculizaron los acuerdos, tales como la formación de un Gobierno de unidad y reconciliación nacional, la cuestión de la amnistía y el tema de quién debía ratificar el acuerdo en Honduras, si el Congreso o la Corte Suprema. Fue gracias a una visita de última hora por parte de una delegación estadounidense, liderada por Thomas Shannon, que las partes lograron alcanzar un acuerdo el 30 de octubre, al cual se le llamó Acuerdo de Tegucigalpa/San José- denominado también como Diálogo Guaymuras.

Este Acuerdo conservó varios elementos originarios de la propuesta inicial del presidente Arias, como la creación de un Gobierno de unidad y reconciliación nacional, la renuncia por parte del presidente Zelaya a cualquier intención de promover una cuarta urna, la solicitud de la normalización de las relaciones de Honduras y la comunidad internacional y la formación de comisiones de verificación y una comisión de la verdad. La propuesta de amnistía política se descartó y dada la proximidad de las elecciones del 29 de noviembre, se desechó la propuesta previa de adelantar la elección.

El Acuerdo también agregaba algunos elementos cruciales. Introducía el regreso al estatus quo previo al 28 de junio, es decir, la restitución del presidente Zelaya, a un proceso que requería la aprobación del Congreso hondureño, con consultas de la Corte Suprema y otras instituciones que considerara pertinentes. Finalmente, el Acuerdo establecía un calendario para su implementación, incluyendo una fecha límite para la formación del Gobierno de unidad establecida en el 5 de noviembre.

La fase final de las negociaciones trajo consigo el colapso del Acuerdo Tegucigalpa/San José en los días que siguieron al 30 de octubre. Los representantes de los presidentes Zelaya y Micheletti, en medio de recriminaciones mutuas, fueron incapaces de llegar a un acuerdo sobre la composición del gabinete del nuevo Gobierno de unidad a tiempo para el 5 de noviembre. Consecuentemente, el presidente Zelaya anunció su decisión de retirarse del Acuerdo. El 2 de diciembre, el Congreso votó mayoritariamente por no restituir al presidente Zelaya, enterrando así el Acuerdo Guaymuras. La comisión de verificación fue debidamente establecida, incluyendo los representantes hondureños, Jorge Arturo Reina y Arturo Corrales, y los representantes internacionales, Hilda

Solís y Ricardo Lagos Escobar. Sin embargo, fue incapaz de prevenir o revertir el colapso del Acuerdo.⁴² Un resultado del Acuerdo fue la creación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación por parte de la administración de Porfirio Lobo.

En retrospectiva podemos ver que el proceso de diálogo enfrentó retos formidables. Primero, los dos líderes, Manuel Zelaya y Roberto Micheletti, tenían objetivos diametralmente opuestos y muy inflexibles. Por un lado, Micheletti y su comisión empezó desde la posición de tratar a lo sucedido el 28 de junio como una crisis hondureña. La prioridad número uno del Gobierno de Roberto Micheletti era evitar a cualquier precio la restitución del presidente Zelaya. De hecho, la comisión de Micheletti insistió en que no podía reconocer ciertos temas como la amnistía política, argumentando que eran competencia de otras instituciones como la Corte Suprema y el sistema judicial. La primera prioridad de la comisión de Zelaya era la restitución del presidente y su Gobierno, revirtiendo lo que ellos consideraban un golpe de Estado, lo cual chocaba directamente con las prioridades de sus contrapartes. Adicionalmente, mientras el lado de Micheletti presentaba las elecciones del 29 de noviembre como la solución para el estancamiento, Zelaya intentaba convencer a la comunidad internacional para que no reconocieran ningún proceso electoral llevado a cabo bajo los auspicios de un “Gobierno ilegítimo”.

Una lección importante de varios procesos de diálogo de América Latina es que el progreso real depende de que ambas partes tengan el diálogo como su prioridad principal. Se notó, por ejemplo, que el presidente Zelaya no consideró a este como una prioridad, sino hasta meses después del 28 de junio. Mientras actores internacionales hacían esfuerzos por promoverlo, el presidente Zelaya trató de regresar a Honduras en tres ocasiones diferentes, como un medio alterno en su búsqueda por regresar al poder. El 5 de julio lo intentó por avión; el 23 de julio, justo en la cima del Diálogo de San José, lo intentó por auto; finalmente tuvo éxito el 21 de septiembre, cuando logró entrar a Tegucigalpa y obtuvo refugio en la Embajada de Brasil. Este último evento, provocó retrasos adicionales a los intentos internacionales

42 Una fuente sugirió que los representantes extranjeros en la Comisión de Verificación no estaban bien informados sobre la situación hondureña y por lo tanto mal preparados para la tarea que enfrentaron. Sobre este punto, una pregunta importante es si la comisión de verificación debía haber tenido un involucramiento más real o si solo debía acompañar la implementación del Acuerdo de una manera ceremonial.

por reiniciar el diálogo interrumpido en San José.

Los resultados del diálogo son también función del balance prevaleciente del poder político entre los participantes. En las primeras semanas después del 28 de junio, el presidente Zelaya probablemente disfrutó su momento más ventajoso con relación a las pláticas, ya que contaba con el apoyo internacional, mientras el Gobierno de Micheletti enfrentaba la condena y el aislamiento internacional. Sin embargo, con cada semana que pasaba la situación cambia lentamente, ya que se acercaba la fecha de la elección y de la entrega de poder hacia el siguiente presidente electo. Como ya ilustramos anteriormente, el papel de los actores transnacionales en los meses que le siguieron al 28 de junio favoreció a Micheletti de manera gradual, pero segura. Ahora sabemos que con el paso del tiempo, el equipo de Micheletti reforzaba su estrategia y encontraba un creciente apoyo internacional por parte de la sociedad civil y actores políticos, el cual le permitió desafiar el ostracismo internacional. Para cuando llegó el Acuerdo de Guaymuras el 30 de octubre, Zelaya se encontraba en una posición débil para negociar un acuerdo a su favor.

Finalmente, para beneficios futuros, vale mencionar el hecho de que un proceso de diálogo apoyado por la comunidad internacional fue altamente elitista. Básicamente, buscaba resolver la crisis hondureña por medio de un acuerdo intra elite. Aunque momentáneamente se incorporaron intereses populares amplios al proceso de diálogo a través de ciertos representantes de la sociedad civil en la comisión de Zelaya, estos fueron rápidamente retraídos mediante una solución negociada por la sociedad política.

El problema con pactos de elite es que tienden a producir soluciones de corto plazo para problemas políticos, sociales y económicos de naturaleza mucho más profunda. A Honduras aún le hace falta un proceso de diálogo más inclusivo para fomentar un nuevo pacto social. Sin este, conflictos intra elite seguirán debilitando al país.

Honduras es un caso que revela los límites reales de la herramienta favorita de la OEA: el diálogo. Para bien o para mal el proceso de diálogo, sin tener esa intención, le otorgó cierta legitimidad al Gobierno de Micheletti. Cuando la comunidad internacional decidió incluir a aquellos que habían permanecido castigados mediante el diálogo, ayudó a reforzar la autoridad de facto del Gobierno de Micheletti; lo que le permitió establecer de manera legítima puntos en la mesa durante el proceso de negociación. Esto,

por supuesto, fue bien visto por los seguidores de Micheletti, pero no por su oposición.

El giro hacia la estrategia de diálogo tuvo otra consecuencia inesperada; le dio al Gobierno de Micheletti un potencial mecanismo, fuera de manera intencional o no, para aplicar una estrategia de demora que les permitió comprar tiempo a su favor. Este formato indirecto se prestó de manera natural a la ofuscación ya que cualquier avance que se tenía en la negociación debía ser a su vez remitido a los líderes para su postura y aprobación. En el caso de la comitiva de Micheletti, sus miembros insistieron en que cualquier propuesta que tuviera que ver con las competencias tanto del Congreso o del Poder Judicial tendría que ser de igual manera aprobada por ellos. Todo tipo de cuestiones sustanciales y de procedimiento ocasionaron demoras adicionales. También es probable que la abierta hostilidad de las autoridades de Micheletti hacia la OEA y en especial hacia el Secretario General Insulza se haya traducido en una resistencia a cooperar con los esfuerzos internacionales de facilitación del diálogo y por lo tanto se aplazó aún más la búsqueda por una solución negociada.

El dilema de la polarización hondureña también afectó los esfuerzos de diálogo. Probó ser muy difícil alcanzar un acuerdo o algo similar en un contexto de hostilidad y suma-cero donde la percepción de un punto de partida hacia el diálogo común era casi nula. Ambos lados de un contexto polarizado, como el que se dio en Honduras, cuentan no solamente con agendas políticas distantes, sino visiones del mundo e interpretaciones de fenómenos como la democracia, la legalidad, la equidad y la justicia contrastantes. En este sentido, seguramente habría sido muy difícil que un tercero, fungiendo la tarea de facilitador, pudiera encontrar algún campo neutral entre dos lados que se autodefinían como opuestos.

Finalmente, estos límites que mencionamos subrayan la naturaleza lenta del proceso de diálogo. La OEA facilitó diálogos en Perú y Venezuela, por ejemplo, donde tomó meses producir resultados verdaderamente tangibles. En ese punto, Honduras no fue diferente. Desde la perspectiva del presidente Micheletti y su Gobierno, esta demora característica funcionó a su favor. No solo impulsó su credibilidad, sino que fungió como una herramienta útil para alcanzar su principal objetivo: el que las elecciones del 29 de noviembre se convirtieran en la salida de la crisis a seguir. Honduras ciertamente demuestra el

limitado uso del diálogo en situaciones donde una solución rápida es pertinente.

Sanciones internacionales

Las sanciones económicas, comerciales, y no económicas fueron otra muestra de la unión internacional frente a los sucesos del 28 de junio. Ciertamente representaron una forma importante por parte de los Gobiernos para mostrar su apoyo a la Carta Democrática Interamericana y sus normas democráticas regionales.

Por una parte, Gobiernos individuales adoptaron sanciones como parte de sus estrategias bilaterales frente a la situación en Honduras. Cabe mencionar la decisión de Venezuela de suspender sus subsidios petroleros por medio de PETROCARIBE. El Gobierno de los Estados Unidos impuso de forma gradual una serie de sanciones, económicas y políticas. Entre ellas, suspendió más de 30 millones de dólares de ayuda internacional, asistencia militar, así como fondos para proyectos de la Cuenta del Milenio. De igual forma, frenó su cooperación bilateral para la lucha contra el narcotráfico. A fines de julio se empezaron a introducir una serie de sanciones consulares, revocando las visas de altos funcionarios del Gobierno de Micheletti. El 25 de agosto se anunció la suspensión no solo de visas para funcionarios, y el consulado cerró por unos días en los cuales no se continuó otorgando visas para los ciudadanos hondureños.⁴³

Por otra parte, y como una muestra más de la resonancia multilateral, muchas instituciones internacionales agregaron sus propias sanciones al esfuerzo de castigar y aislar al Gobierno de facto. Inmediatamente después del 28 de junio, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) suspendió todos los préstamos y desembolsos a Honduras (SICA 2009). Además, el CA-4 (Guatemala, El Salvador, Nicaragua, y Honduras) anunció la suspensión de todo comercio terrestre con Honduras.

Fuera de Centroamérica, la Unión Europea anunció una pausa en su ayuda presupuestal para el Gobierno hondureño con un valor de 65.5 millones de euros. El Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo congelaron préstamos con un valor combinado de aproximadamente 200 millones de dólares.⁴⁴

⁴³ *El Universal*, 26 de agosto de 2009. México.

⁴⁴ *El Universal*, 21 de junio de 2009.

De acuerdo con el actual presidente, Porfirio Lobo, las sanciones afectaron al país en casi 2 mil millones de dólares.⁴⁵ Esto es altamente significativo en una nación con una fuerte dependencia de la ayuda internacional.

Las sanciones y la prolongada crisis política efectivamente significaron un precio alto a pagar para la economía hondureña, tal como se verá en el capítulo 11. Debido a las sanciones la inversión pública cayó drásticamente durante los meses que duró el Gobierno de Roberto Micheletti. Debemos recordar que las sanciones a pesar de ser importantes, fueron también acompañadas de varios otros factores negativos que impactaron la economía hondureña. En primer lugar, como se había mencionado previamente, la batalla presupuestal de Zelaya con el Congreso no había logrado generar un nuevo presupuesto fiscal para el 2009, dejando a muchas agencias gubernamentales limitadas en cuestión de liquidez. Adicionalmente, al peso de las sanciones se sumó a la crisis internacional que ya había afectado a Honduras previamente a la crisis del 28. La combinación de crisis económica y crisis política devastó la industria turística de Honduras, una importante fuente de creación de empleos del país. Un estimado calcula la pérdida de empleos en 180,000.⁴⁶

Las elecciones del 29 de noviembre

Las elecciones del 29 de noviembre, como opción política de salida a la crisis, resultó ser una táctica de alto riesgo. Al igual que en un juego de ajedrez una táctica es una serie de movimientos entre oponentes en el que uno busca aventajar al otro. La diferencia es que en el caso de Honduras los jugadores eran múltiples.

Para el Gobierno de Micheletti, el objetivo de la jugada era demorar a toda costa los procesos hasta alcanzar la fecha del 29 de noviembre. Desde un principio, el 28 de junio el Gobierno de Micheletti propuso las elecciones del 29 de noviembre como una ruta de salida de la crisis política. Inclusive, a principios de julio, Micheletti propuso adelantar las elecciones a una fecha más próxima.

Desde los inicios existía un considerable apoyo internacional por una solución electoral. Así, duran-

⁴⁵ Ordaz, Pablo. 2009. "México aparca su plan para acoger a Zelaya en el exilio". *El País*. 10 de diciembre. http://www.elpais.com/articulo/internacional/Mexico/aparca/plan/acoger/Zelaya/exilio/elpepuintlat/20091210elp_eputint_7/Tes

⁴⁶ *Miami Herald*, 25 de diciembre de 2009.

te su visita a Honduras inmediatamente después de la crisis, el secretario Insulza también exploró la opción siempre y cuando fuera acompañada de la renuncia de Micheletti. El presidente Óscar Arias promovió el adelanto de las elecciones al último domingo de octubre como un componente formal del Acuerdo de San José. No lo logró, pero en todo momento de la negociación en donde actuó como mediador, trató por todos los medios de separar el proceso electoral que ya se había puesto en marcha bastante antes del golpe del 28 de junio, con participación de todas las fuerzas políticas en el país.

Naturalmente, el presidente Zelaya rechazó firmemente la propuesta del Gobierno de facto de convertir a las elecciones en la solución de la crisis política; inclusive, Zelaya presionó a la comunidad internacional a no reconocer las elecciones. Una elección adelantada habría significado un periodo aún más corto de permanencia en la presidencia y, consecuentemente, un menor grado de capacidad de influencia. Si lugar a dudas él también estaba consciente de la determinación de Roberto Micheletti y sus seguidores de alargar el proceso y, por lo tanto, sí tenía alguna esperanza de regresar al poder el prospecto del reconocimiento o no reconocimiento internacional de las elecciones era una de las palancas concretas con las que contaba para poder girar el resultado a su favor.

Poco a poco los actores internacionales se vieron involucrados en la necesidad de asumir una posición más clara respecto de las elecciones generales y, en cierta forma, en la telaraña, la táctica. Cuando las medidas internacionales de carácter punitivo no sirvieron para sacar al Gobierno de Roberto Micheletti y regresar a Zelaya al poder, el reconocimiento o no reconocimiento internacional de las elecciones del 29 de noviembre se convirtió en la más importante carta de negociación de la comunidad internacional para incentivar a la delegación de Micheletti de regresar a las negociaciones.⁴⁷ Tras el primer intento fallido de alcanzar un acuerdo en San José, el 23 de julio, Insulza declaró que la OEA no reconocería a ningún Gobierno producto de las elecciones del 29 de noviembre si Zelaya no era restituido antes.⁴⁸

Se reitera, así, la idea de que los esfuerzos internacionales fallaron al querer iniciar el diálogo entre Zelaya y Micheletti en agosto y septiembre. Un cre-

ciente número de actores internacionales comenzaron a amenazar con no reconocer las elecciones venideras; la OEA y la Unión Europea dieron a entender que no mandarían misiones de observación electoral, la ONU anunció que detendría la asistencia electoral y, para principios de octubre, los EE.UU. también enviaron su amenaza de que no reconocerían las elecciones.⁴⁹

El texto del Acuerdo Tegucigalpa-San José del 30 de octubre de 2009 en su tercera cláusula reafirma las elecciones como la ruta a la reconciliación nacional y el fortalecimiento de la democracia, indudablemente una victoria del Gobierno de Micheletti. Sin embargo, la restauración de Zelaya en el corto periodo de tiempo restante antes del fin de su mandato en enero de 2010 dependía de la credibilidad de la amenaza internacional del no reconocimiento de las elecciones, es decir, en que el Gobierno de Micheletti tuviera la impresión de que en caso de que no se cumpliera lo estipulado el amplio consenso internacional reaccionaría.

Unos días antes de que el acuerdo se consolidara, Thomas Shannon, que habría sido uno de los principales impulsores del Acuerdo Guaymuras, dio a entender en una entrevista a CNN en español, que los EE.UU. podrían reconocer los resultados del 29 de noviembre,⁵⁰ aunque Zelaya no regresara al poder.⁵¹ No hay elementos de público conocimiento que expliquen este cambio sustantivo en la política bilateral de Estados Unidos de América con respecto a la crisis, pero definitivamente afectó los esfuerzos multilaterales. Lo cierto es que, en un instante, Shannon socavó el acuerdo por el que trabajó arduamente. Ahora, a sabiendas de que era razonable esperar el reconocimiento estadounidense de las elecciones, las autoridades de Micheletti procedieron a ignorar por completo la parte del Acuerdo de Guaymuras que refería el regreso de Zelaya.

Con la unidad internacional fracturada por los comentarios de Shannon, el Gobierno de Roberto Micheletti observaba con satisfacción como las elecciones del 29 de noviembre se convertían en una fuente de crecientes tensiones diplomáticas entre

49 *El Universal*, 8 de octubre de 2009.

50 <http://edition.cnn.com/video/data/2.0/video/spanish/2009/11/03/WEBhondureno.cnn.html>

51 Algunas fuentes sugieren que la decisión del Gobierno de los EEUU de reconocer las elecciones del 29 de noviembre independientemente de la restitución de Zelaya fue producto de acuerdo secreto con el Partido Republicano para que se pudiera llevar a cabo el nombramiento de Arturo Valenzuela como Asistente Secretarial para América Latina y Thomas Shannon como embajador en Brasil. Ver (*El Universal*, 23 de diciembre de 2009).

47 Para un análisis similar de diversas formas de apalancamiento llevado a cabo por la comunidad internacional, ver apéndice técnico 4.

48 *El Universal*, 24 de julio de 2009.

aquellos países dispuestos a aceptar los resultados sin ningún tipo de ataduras y los que continuaban ligando su reconocimiento con el regreso de Zelaya al poder. Al final, una masa crítica de países reconocieron las elecciones: de manera importante Estados Unidos, pero también Costa Rica, Panamá, Colombia, Guatemala y Perú. Brasil por su parte ayudó a encabezar un grupo de países latinoamericanos que incluían a Argentina, Bolivia, Nicaragua, Paraguay, Uruguay y Venezuela, que se rehusaron a aceptar los resultados de las elecciones argumentando que su aceptación representaría un peligroso precedente para futuros golpistas. Con España al frente de la Unión Europea, tomó una posición al centro de los dos extremos; mientras que no rechazó abiertamente los resultados, tampoco los aceptó, pero hizo un llamado a una reconciliación nacional.

El nuevo subsecretario de Estado adjunto de los EE.UU., Arturo Valenzuela (2009), declaró que a pesar de que las elecciones eran un importante paso hacia adelante, no eran la única forma de llegar a una resolución de la crisis y al restablecimiento de la democracia en Honduras. No obstante, estas palabras fueron de poco peso para el Gobierno de facto y sus seguidores que habían alcanzado su meta principal; su táctica venció.

Este cambio en la posición del Gobierno estadounidense a su vez tuvo un fuerte efecto divisorio en el existente consenso internacional con respecto al no reconocimiento de las elecciones del 29 de noviembre. El giro norteamericano causó una discordia pública en la relación bilateral entre EE.UU. y Brasil, mientras que Brasil encabezaba la coalición de países latinoamericanos que se caracterizó por su dura posición concerniendo las elecciones.⁵² Esta brecha en el consenso internacional previamente erosionó la carta de negociación más importante que la comunidad internacional tenía ante Roberto Micheletti. En consecuencia, este y compañía, fortalecidos, se negaron a honrar el Acuerdo de Guaymuras y de manera efectiva evitaron el regreso de Zelaya sin repercusión alguna.

Finalmente, con las elecciones siendo reconocidas por un número importante de países, el aislamiento internacional y las sanciones impuestas a Honduras se vieron comprometidas de igual forma. A pesar de la aún vigente suspensión de Honduras en la OEA, una por una las distintas organizaciones

internacionales, incluida la UE, el Banco Interamericano para el Desarrollo y el Banco Mundial, aprovecharon el reconocimiento de las elecciones para poder reanudar su asistencia económica a Honduras.

Erosionando la unidad internacional: polarización y desacuerdo

A pesar de los agigantados esfuerzos de los actores internacionales a lo largo de los siguientes siete meses, los hondureños no se encontraban cerca de la reconciliación poco antes de la toma de posesión del presidente Lobo el 27 de enero de 2009. Mientras que las elecciones del 29 de noviembre habían dado como resultado un presidente electo de manera democrática, los problemas rezagados de la expulsión del presidente Zelaya no habían sido resueltos y él no había vuelto al poder. Honduras es prueba de la enormidad de la tarea de mantener la unidad internacional en aras de una solución a una crisis política.

Reiteramos que en nuestra opinión fueron dos series de factores las que erosionaron el frente unido necesario para que la comunidad internacional lograra: remover el Gobierno de Roberto Micheletti del poder, restaurar al presidente Manuel Zelaya y promover una solución negociada de la crisis. En primer lugar, redes de actores de la sociedad civil y la sociedad política de distintas convicciones contribuyeron a la continua polarización de la crisis hondureña, de tal manera que hirió seriamente el consenso internacional frente a un reacio Gobierno de Roberto Micheletti.

En segundo lugar, debemos volver a ver la decisión internacional de suspender a Honduras si queremos comprender la falta de unidad internacional frente a la crisis que se dio más adelante. Aunque un consenso internacional sin precedentes caracterizó las primeras reacciones multilaterales que fueron unánimes, rápidas y decisivas, los mismos Estados miembro de la OEA llegaron a un acuerdo para estar en desacuerdo acerca de sus respectivas respuestas bilaterales.⁵³ A pesar de que cada Estado actuó con el interés de Honduras en mente, hemos comprobado que el fracaso de una falta de coordinación a nivel multilateral-bilateral terminó contribuyendo a las brechas en la comunidad internacional y finalmente

⁵² Thompson, Ginger. 2009. "Region Finds U.S. Lacking on Honduras." *The New York Times*, 28 de noviembre.

⁵³ Entrevistas con Graeme Clark, exembajador de Canadá ante la OEA, en México, Ciudad de México, 18 de febrero de 2011. Entrevista con Carlos Sosa Coello, exembajador de Honduras en la OEA, en Tegucigalpa, el 22 de enero de 2011.

debilitando los prospectos de una solución a la crisis hondureña patrocinada por los actores internacionales.

El ingreso y la estadía de Manuel Zelaya en la Embajada de Brasil en Honduras (21 septiembre de 2009 –26 de enero de 2010) y el salvoconducto del Gobierno mexicano (9 de diciembre de 2009)

No queremos concluir este capítulo sobre la comunidad internacional sin hacer mención de los hechos entorno al ingreso del expresidente Manuel Zelaya a la Embajada de Brasil en Honduras y su salida, como del salvoconducto ofrecido por el Gobierno mexicano. Al respecto se puede consultar en el tomo II la cronología del ámbito internacional: Brasil.

El ingreso del expresidente José Manuel Zelaya Rosales a la Embajada de Brasil, en Tegucigalpa, tiene al menos tres elementos, que la Comisión desea dejar planteados para la comprensión de la dimensión internacional de la crisis, como parte del esclarecimiento de la verdad. Primero, el ingreso de Zelaya a la Embajada, y los elementos que lo facilitan; segundo, su estadía de 4 meses y 6 días en la Embajada y su dinámica caracterizada por las acciones militares de vigilancia del entorno de la Embajada y del propio presidente Manuel Zelaya, y al mismo tiempo del control de los manifestantes, e ingreso de líderes y funcionarios nacionales e internacionales a la Embajada; y tercero, los esfuerzos de sacar a Zelaya de la Embajada y que se perfiló con en la iniciativa del Gobierno mexicano (9 de diciembre de 2009), y la cual fracasa al negarse el Gobierno de Roberto Micheletti a conceder su salida, ya que el Gobierno mexicano daba el status de “huésped distinguido” y no de asilo, como planteaba la Cancillería hondureña y, finalmente, la gestión del presidente de la República Dominicana, Leonel Fernández, que se concluye el 27 de enero, con la salida del expresidente Zelaya, su familia y cercanos colaboradores, con el acompañamiento del recién juramentado presidente de la república Porfirio Lobo Sosa.

En la cronología del ámbito internacional Brasil, del tomo II del Informe de la CVR, se puede encontrar una relatoría que ilustra las principales acciones y gestiones de la presencia del expresidente Zelaya en la Embajada de Brasil.

No creemos necesario para propósitos de este Informe, ni adentrarnos en detalles de quién facilitó el retorno del presidente Zelaya a Honduras ni por cuál país se efectuó, ni tampoco adentrarnos en una polémica que no tendría solución, ya que el problema fundamental se planteó a partir de las dos posiciones encontradas del Gobierno de Brasil y del Gobierno de facto hondureño.

Para el Gobierno brasileño, el no reconocimiento del Gobierno encabezado por el señor Micheletti daba como resultado automático el que cualquier consideración sobre asilo político fuera totalmente descartada, formal y diplomáticamente: el señor Zelaya, para el Gobierno del Brasil era el presidente legítimo y, por lo tanto, no se podía aplicar ni la Convención de La Habana sobre Asilo Político (1933), ni la Convención de Caracas sobre Asilo Diplomático (1945). Por ello se le dio al presidente Zelaya en todo momento el status de un “huésped distinguido” en las oficinas de la Embajada brasileña en Tegucigalpa.

Para el Gobierno hondureño, encabezado por el señor Micheletti, en cambio, su posición era exactamente la opuesta, toda vez que se consideraban un Gobierno legítimo pro virtud de la interpretación de una “sucesión presidencial” prevista en la Constitución hondureña, y, por lo tanto, en su óptica, el Gobierno del Brasil estaba claramente interfiriendo en los asuntos internos de Honduras.

La situación era a todas luces inusual. Todas las tratativas que siguieron, debieron seguir la complicada ruta de los controles de seguridad impuestos alrededor de la Embajada brasileña, incluyendo el ingreso y salida de todas las personas involucradas en las negociaciones para encontrar una salida a la crisis, así como otras visitas de apoyo. La fallida gestión de México enfrentó también la grieta de esta contradicción.

Capítulo 11

Impacto en la macroeconomía del país

En este capítulo se presenta el impacto macroeconómico del golpe de Estado en el país a partir de un breve panorama de la actividad económica en 2008, antes del 28 de junio de 2009, y que se contrasta con la situación económica esperada para fines de 2009. Con estos antecedentes se aborda, al final del trabajo, la estimación sobre el desempeño macroeconómico de Honduras en 2009, separando con la debida cautela —dentro del análisis— por su obvia dificultad, el impacto de la crisis económica mundial y el impacto de la crisis sociopolítica hondureña.

Los efectos globales de la crisis política se estimaron a partir de la evaluación sectorial y del desempeño general de la economía antes y después del cambio de Gobierno. Este análisis ha sido elaborado basándose en los insumos preparados por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), sede México, a solicitud de los comisionados. Por la naturaleza del contenido de este capítulo, se presentan algunos gráficos y cuadros que ilustran los datos.

La situación antes del 28 de junio de 2009: desempeño macroeconómico en 2008¹

Principales tendencias

En 2008 la economía hondureña ya daba muestras de una desaceleración al crecer en un 4,0%,

contra el 6,3% en 2007. El crecimiento sectorial fue muy heterogéneo. Las actividades que presentaron un mayor dinamismo fueron la intermediación financiera (18,1%) y las comunicaciones (14,0%).

La inflación interanual alcanzó el 10,8% impulsada principalmente por el alza de los precios internacionales de los alimentos y el petróleo. Entre mayo de 2007 —e igual mes de 2008—, la tasa de desempleo abierto se redujo apenas del 3,1% al 3,0%. La tasa de subempleo a nivel nacional se mantuvo alta y alcanzó el 28%. A fines de 2008, el Gobierno central registró un déficit equivalente al 2,4% del PIB, es decir 0,5 puntos porcentuales menos que en 2007. El déficit de la cuenta corriente se elevó al 13,0% del PIB, superando en 4 puntos porcentuales el observado durante el año anterior, lo que reflejó la fuerte vulnerabilidad de la economía ante los choques externos.

En general, el contexto económico durante los primeros siete meses de 2008 se caracterizó por el alza de los precios internacionales del petróleo y los alimentos, lo que se tradujo en presiones inflacionarias y en una expansión del valor de las importaciones a finales del año. Los primeros efectos de la crisis financiera internacional en el segundo semestre de 2008 se vieron reflejados en una disminución de las exportaciones y una desaceleración del crecimiento de las remesas familiares, con efectos negativos en el consumo privado.

¹ Estudio económico de América Latina y el Caribe. CEPAL, 2008.

- Política fiscal

El déficit fiscal del Gobierno central se redujo al 2,4% del PIB en 2008, en comparación con el 2,9% registrado en 2007. Este resultado positivo obedeció en parte al incremento de los ingresos totales (19,3% del PIB), levemente superior al de los gastos totales (21,7% del PIB).

El gasto total real del Gobierno central subió un 2,3%, (21,7% en 2007). Dicho aumento obedeció principalmente a los incrementos salariales acordados con diversos gremios profesionales (maestros, médicos y enfermeras) que se elevaron a 159,8 millones de dólares. El ingreso total del Gobierno central se incrementó un 5,1% en términos reales, debido principalmente a las donaciones. Sin embargo, los ingresos tributarios se redujeron un 1,2% en términos reales, ante la desaceleración de la actividad económica que se tradujo en una disminución de las utilidades de las empresas.

Al cierre de 2008, el saldo de la deuda externa se incrementó 300 millones de dólares y superó al registrado en 2007, debido al aumento de los desembolsos por parte de los acreedores multilaterales. Estos aumentos fueron contrarrestados por amortizaciones de 485 millones de dólares y un ajuste por fluctuaciones cambiarias. A partir de mayo de 2009 el Gobierno reinició conversaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI) con el objeto de renegociar el acuerdo de derecho de giro. Dichas negociaciones se dieron en un contexto en que se carecía de un presupuesto aprobado para 2009, por lo que el Gobierno tuvo que operar con el presupuesto de 2008.

- Política monetaria, cambiaria y financiera

La política monetaria respondió a dos períodos distintos en 2008. El primero se caracterizó por el alza de los precios de los alimentos y el petróleo, mientras que el segundo estuvo marcado por la desaceleración económica mundial. Con el objeto de mitigar las presiones inflacionarias asociadas al aumento de los precios internacionales, el Banco Central de Honduras elevó su tasa de política monetaria del 7,5% al 9,0% en los primeros siete meses de 2008.

El Banco Central incrementó el porcentaje de las inversiones obligatorias de las instituciones del sistema financiero del 4% al 9% en 2008. Los bancos

nacionales pudieron cumplir con esta obligación en dos formas: a) hasta 5 puntos porcentuales con sus tenencias de bonos del Gobierno de Honduras correspondiente al año fiscal 2008, y b) hasta 2 puntos porcentuales con las operaciones nuevas de crédito en moneda nacional destinadas a la producción de granos básicos y las actividades de otros sectores productivos estratégicos (agropecuario, exportación, maquila, construcción de vivienda, y medianas y pequeñas empresas).

Además, el Banco central fijó un encaje diferenciado para la captación de recursos en moneda nacional y extranjera. Se estableció un encaje legal no remunerado del 12% para todas las obligaciones pasivas en moneda nacional y extranjera, excepto las operaciones interbancarias y el endeudamiento externo. Asimismo, sobre los depósitos en moneda extranjera se impuso un encaje adicional del 24% que las instituciones financieras debían mantener como inversiones en bancos extranjeros de primer orden. A su vez, el porcentaje requerido del encaje legal para respaldar los desembolsos de créditos hacia actividades productivas en sectores prioritarios disminuyó al 0% para los bancos que redujeron la proporción de sus carteras dedicada al consumo y el comercio por debajo del 80% del total.

Como resultado de estas medidas, el agregado monetario M1 creció solo un 1,8% en comparación con el crecimiento del 16,3% del año anterior. El efectivo en poder del público se redujo, mientras que los depósitos en cuenta corriente se elevaron levemente. La liquidez en moneda nacional (M2) registró un incremento del 2,5%, mientras que la liquidez ampliada (M3) aumentó solo un 4,9%. Los depósitos en moneda extranjera se expandieron un 10,1% debido a los efectos de la sustitución de moneda nacional por extranjera.

En diciembre de 2008, tomando en cuenta la crisis económica mundial, el Banco Central reorientó su política monetaria con el objetivo de mantener liquidez en el sistema y bajó la tasa de política monetaria al 7,75%.

Pese a tener un tipo de cambio de paridad móvil, desde mediados de 2005 el Banco Central participó en el mercado de divisas y el tipo de cambio se mantuvo estable, a fin de utilizarlo como “ancla” contra la inflación importada. El tipo de cambio real bilateral respecto del dólar estadounidense se apreció un 6,8%, mientras que el tipo de cambio real efectivo (todos los socios comerciales) lo hizo un 3,9% en 2008.

- Política comercial

En 2008 la política comercial se centró en potenciar los beneficios del CAFTA-RD que entró en vigor en 2006. En este sentido, se dio acceso preferencial al mercado estadounidense a las exportaciones provenientes de Centroamérica y la República Dominicana.

Evolución de las principales variables

- La actividad económica

La economía hondureña creció un 4,0% en 2008 en términos reales, mientras que el PIB por habitante se expandió solo un 1,9%. La demanda agregada creció un 6,1% (8,7% en 2007) y se expandió el consumo privado (7,1%) y la inversión bruta (13,6%). El ritmo de crecimiento del PIB también se vio afectado debido a la desaceleración de la formación bruta de capital fijo que creció un 12,2%, es decir 7,2 puntos porcentuales menos que en 2007. Esto se tradujo en un menor ritmo de crecimiento de las importaciones de maquinarias y equipos. A pesar de ello, las importaciones aumentaron un 8,8%, superando a las exportaciones (2,6%), por lo que la contribución del sector externo al crecimiento del PIB fue negativa.

El sector agropecuario creció un 3,4% y perdió el dinamismo observado durante los últimos dos años, principalmente debido a la desaceleración del sector agrícola. La industria manufacturera (3,8%) y la construcción (6,3%) también registraron un ritmo de crecimiento más lento que en 2007. El sector de transporte, almacenamiento y comunicaciones registró por quinto año consecutivo una tasa de expansión de dos dígitos (10,9%). En otros servicios (7,4%), el desempeño estuvo marcado por una fuerte expansión de los servicios financieros (12,5%).

- Precios, remuneraciones y empleo

En 2008, la tasa de inflación anual cerró el año en un 10,8% debido principalmente al alza de los precios de los alimentos y los combustibles. El aumento de los precios de los alimentos y bebidas no alcohólicas contribuyeron en 5,4 puntos porcentuales al incremento de los precios, seguido de los rubros de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, que sumaron 1,8 puntos porcentuales a la tasa de inflación.

La tasa de inflación máxima alcanzada fue del 14% en agosto de 2008, lo cual impidió cumplir con la meta de inflación prevista en el programa monetario. No obstante, en los últimos cuatro meses de 2008 se revirtió esta tendencia debido a la reducción de los precios de los combustibles y algunos alimentos. El alza de los precios internacionales contribuyó a la inflación interna, sobre todo al incremento de los precios del suministro de energía eléctrica y de ciertos alimentos preparados como el arroz, la leche pasteurizada y en polvo, la carne de pollo y los refrescos. El único rubro del índice de precios al consumidor que experimentó una reducción interanual fue el de las comunicaciones, lo que reflejó la mayor competencia del sector.

La tasa de desempleo nacional se mantuvo en un 3,0% (4,1% a nivel urbano). Sin embargo, hubo una pérdida de empleos en sectores específicos. Debido a la reducción de la demanda externa de textiles y prendas de vestir, arneses para la industria automotriz y otros productos de la maquila hondureña, se registró una pérdida de alrededor de 39.000 empleos en dicha industria desde octubre de 2008. De igual manera, la industria de la construcción experimentó una merma aproximada de 40.000 puestos de trabajo.

En enero de 2008, el salario mínimo aumentó en promedio un 13,3% y alcanzó un promedio mensual de 3,428 lempiras (180,4 dólares). En diciembre, como una medida para enfrentar la crisis financiera y la desaceleración económica mundial, se anunció otro aumento del salario mínimo, el cual se fijó en 5.500 lempiras al mes para el sector urbano y en 4.055 lempiras para el sector rural. En el caso de la maquila, se sostuvieron negociaciones en enero de 2009 y se acordó que el sector no aplicaría aumentos si no se registraban más despidos.

- El sector externo

En 2008 las condiciones externas se deterioraron en parte debido al alza de los precios de los bienes importados y el menor crecimiento del valor de las exportaciones que alcanzó solo un 7,2%. Este resultado obedeció a tendencias opuestas, ya que las exportaciones tradicionales registraron una tasa de expansión del 18,1%, levemente sobre la de 2007, mientras que el valor agregado de la maquila creció un 3,8% y el de las exportaciones no tradicionales lo hizo en un 7,3%.

Las importaciones (sin maquila) alcanzaron un valor de 10,389 millones de dólares, lo que represen-

ta un incremento del 17.8%. Esto se explica principalmente por las compras de combustibles, lubricantes y energía eléctrica que ascendieron a 1,952,8 millones, con un incremento del 49.7%. El resto de las importaciones crecieron solo un 16% en 2008 en comparación con el 30% registrado el año anterior.

Las importaciones de bienes de capital se incrementaron un 10.2%, cifra considerablemente más baja que el alza observada en 2007 (42.1%). Como consecuencia, el déficit de la cuenta corriente ascendió a 1,977 millones de dólares, equivalente al 13.9% del PIB, es decir 3,6 puntos porcentuales por encima del déficit registrado en 2007. Los términos del intercambio se deterioraron nuevamente (-0,9%).

El principal destino de las exportaciones siguieron siendo los Estados Unidos con un 40.5% del volumen total exportado, seguido de Centroamérica (23.4%) y Europa (20,0%). La dependencia con respecto a los mercados de los Estados Unidos y Europa implicó, dada la desaceleración de la economía mundial, una reducción en el valor de las exportaciones a inicios de 2009.

Los ingresos netos por concepto de las transferencias corrientes alcanzaron un saldo positivo de 3.021 millones de dólares y crecieron un 13.9%, es decir 5.7 puntos porcentuales más que el año anterior. Las remesas sumaron el 93% de estas transferencias y ascendieron a 2,801 millones en 2008. Sin embargo, como proporción del PIB las remesas alcanzaron el 19.6%, un punto porcentual menos que en 2007.

La cuenta financiera cerró el año en 1,632,1 millones de dólares, debido en parte al ingreso de 877 millones de dólares por concepto de la inversión extranjera directa (IED). Las reservas internacionales alcanzaron los 2,460 millones de dólares a raíz de las pérdidas de 54 millones de dólares en 2008. Dichas reservas cubrieron alrededor de 3.4 meses de importaciones de bienes y servicios.

La evolución anticipada de la economía en 2009 antes de la crisis política²

Principales tendencias³

La desaceleración de la actividad económica en Honduras durante 2008 se intensificó en el primer semestre de 2009, como consecuencia de la fuerte

² El desempeño esperado de la economía en 2009 se realiza a partir de información oficial disponible hasta el primer semestre del 2009 y estimaciones y pronósticos para el cierre del año.

³ La fuente base de esta sección es el documento. Estudio económico de América Latina y el Caribe. CEPAL, 2009.

reducción de la demanda externa y la disminución de la demanda interna producto de los menores ingresos de divisas por concepto de remesas.

La CEPAL estimó que en 2009 el PIB real sería negativo, en un contexto de caída de las exportaciones, de la IED y las remesas, así como de un deterioro del empleo, y que esta situación incidiría en el aumento de la pobreza. Dada la fuerte baja en las importaciones se estimó que el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos se contraería para ubicarse en aproximadamente el 8% del PIB. Además, se señaló que esto podía acentuarse de continuar el clima de inestabilidad política.

En 2008 y hasta abril de 2009, la política económica de Honduras se enmarcó en el acuerdo “stand-by” suscrito con el FMI, cuyo objetivo fue mantener las condiciones para el crecimiento sostenido y reducir la pobreza al consolidar la estabilidad macroeconómica. Aunque para el resto de 2009 no existió ningún acuerdo.

La política económica

- Política fiscal

En 2009, la situación fiscal se deterioró como consecuencia de la disminución de los ingresos y el aumento de los compromisos del Gobierno para enfrentar la crisis financiera. La recaudación fiscal se vio afectada por la desaceleración de la economía, así como por la reducción de los ingresos arancelarios a raíz de la desaceleración del comercio y los compromisos de desgravación asociados con el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos (CAFTA-RD). La creciente inestabilidad política durante los últimos meses del Gobierno del presidente Zelaya no permitió continuar con las negociaciones con el FMI a la vez que cerraron el acceso al financiamiento externo para hacer frente a la crisis financiera y los efectos adversos de la desaceleración de la economía mundial.

El plan anticrisis puesto en marcha en enero de 2009 para canalizar fondos a las principales actividades productivas contó con una serie de medidas con el propósito de incrementar el crédito a sectores estratégicos. Sin embargo, hasta mayo de 2009 solo se utilizó el 8% de los créditos planeados. En parte, ello se debió a los rezagos inherentes a los procesos de evaluación de la viabilidad de la inversión, que impidieron un rápido otorgamiento de crédito a

los sectores establecidos. Además, debido a la crisis mundial, fue difícil formular nuevos proyectos de inversión que fueran viables.

- Política comercial y otros hechos relevantes

En 2009, al igual que en 2008, la política comercial se centró en potenciar los beneficios del DR-CAFTA, otorgando acceso preferencial al mercado estadounidense a las exportaciones que provienen de Centroamérica y la República Dominicana. Además, la política comercial se concentró en las negociaciones con la Unión Europea, mismos que concluyeron en 2009. También, se buscó la resolución satisfactoria de las disputas sobre el banano y el café.

En enero de 2009 se adoptaron algunas medidas que buscaban facilitar la canalización de fondos hacia las principales actividades productivas del país con el objetivo de aumentar el crédito a los sectores estratégicos. Se estableció la creación de un fideicomiso por 10.000 millones de lempiras (530 millones de dólares), que fue avalado por el Banco Central de Honduras y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI). Estos recursos se sumaron a los 8.200 millones de lempiras aprobados en 2008 asociados a la reducción y la eliminación del encaje legal en lempiras y en moneda extranjera.

En abril de 2009, el Gobierno anunció un plan para enfrentar los efectos de la crisis económica y financiera mundial. Este plan recogió y afinó las medidas ya aplicadas e incorporó otras nuevas iniciativas. En el plan se destacó la necesidad de ampliar el crédito con el objeto de dar apoyo financiero al sector social por unos 3.000 millones de lempiras para la construcción de viviendas sociales, las micro, pequeñas y medianas empresas y el sector agrícola.

Sin embargo, hasta mediados de 2009 la política anticíclica no tuvo resultados, debido a la ausencia de una política industrial complementaria y a que no existieron programas de apoyo técnico para la micro y pequeña empresa. Además, tampoco se crearon programas orientados a apoyar la demanda interna.

Finalmente, mediante el uso de la red de protección social existente se buscó ampliar las transferencias a los sectores vulnerables y expandir la inversión pública en infraestructura de carreteras y energética. No obstante, hasta mediados de 2009 solo se utilizó una pequeña parte de los fondos anunciados.

- Política monetaria, cambiaria y financiera
Durante el primer semestre de 2009, el Banco

Central mantuvo una política monetaria expansiva con el objeto de promover la recuperación del crédito al sector privado, que se redujo a causa de la crisis financiera internacional.

Entre las medidas adoptadas destacó el establecimiento de encajes diferenciados, incluidos los encajes del 0% para aquellos bancos que otorguen crédito para el financiamiento de la vivienda, y la reducción de la tasa de política monetaria en 5.5 puntos porcentuales que se ubicó a fines del semestre en un 3.5%. A su vez, se suspendieron las operaciones de mercado abierto a siete días de plazo y la tasa de interés de las letras del Banco Central a plazos de entre 4 y 12 meses se redujeron al 2.0% a fines de julio de 2009. Estas medidas estuvieron orientadas a aumentar el crédito al sector productivo. El 26 de marzo de 2009 el Banco Central aprobó el programa monetario para 2009-2010, en el cual se establecieron la estrategia y las medidas de política que aplicaría el banco y se fijó la meta inflacionaria para 2009 en un 9%, con un margen de tolerancia de más o menos de un punto porcentual.

En mayo de 2009 el Banco Central replanteó su política monetaria para el segundo semestre a fin de estabilizar la economía. En este contexto, restableció las operaciones de mercado abierto y fijó un encaje unificado del 6.0%.

Evolución de las principales variables

- La actividad económica

En 2009, la economía hondureña se vio afectada por los efectos adversos de la crisis financiera mundial. El Índice Mensual de la Actividad Económica (IMAE) registró un descenso del 1% en el primer trimestre, en comparación con el mismo período de 2008. Las actividades más afectadas fueron: comercio (-0.7%), electricidad y agua (-1%), industria manufacturera (-2.9%), transporte y comunicaciones (-4.5%), banca y seguros (-11%), y construcción (-18.4%).

- Los precios, las remuneraciones y el empleo

Para mediados de 2009 se esperaban tasas de inflación en promedio de 9,5%, acordes con el programa monetario para 2009-2010, que buscaba una meta de inflación de 9%, con un rango de tolerancia de +/- 1 punto porcentual.

Las remuneraciones no fueron modificadas desde diciembre de 2008, sin embargo, hubo acuerdos privados para no incrementar los salarios a cambio de mantener el empleo. A pesar de ello, aumentó el desempleo debido al aumento salarial y a la crisis económica.

- Sector externo

Hacia mediados de 2009 el contexto externo siguió siendo desfavorable por la desaceleración de las economías estadounidense y europea. Además del millón de hondureños que viven en los Estados Unidos, el 40.5% de las exportaciones se destinan a este país y 20% a Europa. Sin duda, la disminución del ritmo de crecimiento de las exportaciones y las reducciones en el envío de remesas y los ingresos asociados al turismo afectó a la economía hondureña.

La información de la balanza cambiaria, al 30 de abril de 2009, reveló que el ingreso de divisas disminuyó 11.6% (alrededor de 300 millones de dólares), en comparación con el primer trimestre de 2008. La caída se debió principalmente a reducciones en capital privado por 87,9 millones de dólares producidas por la baja en los desembolsos de préstamos al sector privado, y de capital bancario en 19,7 millones de dólares. Además, se observó una contracción de 67,8 millones de dólares asociados a la actividad de la maquila, un declive de 60 millones de dólares en exportaciones de bienes y de 7,8 millones de dólares en remesas familiares.

A mediados de 2009 se preveía que las exportaciones de bienes descenderían 5.0% y se esperaba una contracción en la importación de bienes de alrededor del 7%, que generaría un déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos de un 8% del PIB. Se esperaba que este déficit fuera financiado principalmente por la IED y con préstamos del exterior provenientes de PETROCARIBE, el ALBA, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial. A pesar de ello, para el segundo semestre de 2009 las cosas serían distintas.

Desempeño económico e impacto de la crisis política en 2009

Principales tendencias

En 2009 la economía hondureña se contrajo un 2.1%, debido tanto a los efectos adversos de la crisis

financiera internacional y a la crisis política interna, generada por el golpe de Estado de junio de 2009. La producción manufacturera se redujo y se observó una desaceleración de la actividad en el sector agropecuario y de la construcción. Por su parte, la inflación registró la tasa más baja desde 1987 y se ubicó en el 3.0%. El déficit fiscal aumentó del 2.5% en 2008 al 6,2% del PIB en 2009.

La desaceleración de la actividad económica en Honduras durante el primer semestre de 2009 se amplificó por los efectos adversos de la crisis política interna generada a raíz de la destitución del presidente Zelaya el 28 de junio de 2009, lo que aumentó los niveles de incertidumbre política y económica.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el impacto que ambas crisis han tenido en la situación económica y social del país se ha manifestado principalmente en la contracción de la producción nacional, la pérdida de empleos, menores niveles de consumo, baja en las actividades de comercio, reducción del margen de maniobra fiscal, reducción de los niveles de inversión extranjera directa y de las reservas internacionales netas, entre otros.⁴

La crisis política derivó, como se ha visto en el capítulo 10, en el quiebre de las relaciones con la comunidad internacional y el retiro del apoyo financiero del FMI, del Banco Mundial y la banca multilateral, lo que se tradujo en una mayor caída de la inversión tanto pública como privada y en una reducción del consumo interno. Ante esto, se reportó la suspensión de las donaciones, por 31,2 millones de dólares y de la cooperación internacional, por 87 millones de dólares (ver cuadro 11.1).

Cuadro 11.1
Donaciones suspendidas en 2009
(Millones de dólares)

Organismo	Destino	Monto
USAID	Donaciones para proyectos de educación, planificación familiar, medio ambiente y competitividad.	9,6
Comisión Europea	Donaciones para apoyo presupuestario	6,6
Cuenta del Milenio	Donaciones para proyectos de infraestructura	15,0

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales.

⁴ Economía hondureña 2009 y perspectivas 2010: datos y percepciones, PNUD, febrero de 2010.

Lo anterior es importante si consideramos que el financiamiento externo representaba en 2009 el 16.4% del presupuesto de la administración central y el 56% de los fondos de inversión pública del Estado.

Adicionalmente, las repercusiones económicas incluyeron el cierre de fronteras por dos días acordado por Guatemala, El Salvador y Nicaragua y la suspensión de Honduras del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), en la semana inmediata siguiente al golpe de Estado, así como la demanda de la Organización de Estados Americanos (OEA) para el restablecimiento de Zelaya en el poder en un término perentorio. Una vez transcurrido ese plazo sin cambio alguno en la situación, la OEA acordó en asamblea extraordinaria del 5 de julio del 2009, suspender a Honduras de su participación como miembro de esa organización.⁵

El 1 de julio, el BID y Banco Mundial suspendieron sus operaciones de crédito con Honduras y en septiembre el FMI anunció el bloqueo de la asignación de alrededor de 160 millones de dólares correspondientes a la cuota que le correspondía al país, en la asignación de derechos especiales de giro (DEG) por 250 billones de dólares que realizó entre sus países miembros para ayudarlos a mitigar el efecto de la crisis internacional sobre la balanza de pagos. La suspensión de desembolsos costó a la economía, ingresos de divisas por el orden de los 375 millones de dólares, así como atrasos en la negociación del Tratado de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

La celebración de elecciones presidenciales el 29 de noviembre de 2009 y la toma de posesión del presidente Porfirio Lobo Sosa a inicios de 2010 han permitido un paulatino restablecimiento de las relaciones de Honduras con la comunidad internacional y los organismos financieros multilaterales.

Así, en mayo de 2010, se restablecieron las relaciones con el FMI, el Banco Mundial, el BID y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Asimismo, Honduras participó en la firma del tratado de libre comercio con la Unión Europea. Por otra parte, se negoció con los Estados Unidos una novena ampliación del Estatus de Protección Temporal (TPS) para los migrantes en ese país.

⁵ Véase el documento: Mejía de Pereira, A. (2011). Evolución económica de Honduras, periodo 2006-2009 y enero de 2010. Informe para la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

Dado el aumento del déficit del sector público registrado a fines de 2009, el Congreso Nacional de la República aprobó la denominada ley de fortalecimiento de los ingresos, equidad social y racionalización del gasto público, en virtud de la cual se buscaba reducir el déficit a un 4,4% del PIB a fines de 2010 (ver cuadro 11.2).

Cuadro 11.2
Principales indicadores macroeconómicos, 2008-2009
(Tasas de variación y porcentajes del PIB)

	2008	2009
Producto interno bruto	4,0	-2,1
Producto interno bruto por habitante	1,7	-4,1
Precios al consumidor	10,8	3,0
Déficit fiscal/PIB	2,4	6,2
Cuenta corriente/PIB	-13,0	-3,1
Balance comercial/PIB	-31,4	-18,4

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales.

La crisis política representó por sí misma un problema de desajuste temporal importante de los principales agregados macroeconómicos.⁶ De acuerdo con nuestras estimaciones, se observó un crecimiento económico para 2009 de -2.1%; del cual, alrededor de 0.2 puntos porcentuales se explicaron por las pérdidas generadas por esta crisis.⁷ Todavía en 2010 algunos de los efectos negativos se resintieron, aunque no fueron cuantificados. Para 2011 estimamos que no habrá efectos perceptibles sobre el crecimiento económico, ya que se han restablecido los flujos externos y la economía ha entrado en una senda de normalidad. La puesta en marcha de una política económica coherente con visión de largo plazo amortiguaría los desfases que a largo plazo este tipo de eventos, similares a los desastres naturales, tienen en los niveles de vida de las generaciones futuras. El evento desajustó la senda de crecimiento económico del país hacia el equilibrio teórico a largo plazo y ha limitado sus posibilidades de crecimiento potencial (ver gráfico 11.1).⁸

⁶ Los efectos de largo plazo pueden ser cuantificados usando técnicas cuya aplicación escapa al propósito de este documento.

⁷ Más sobre este punto se analiza en las secciones referentes a la actividad económica y al sector externo.

⁸ Los datos del gráfico provienen de estimaciones preliminares, por lo que es posible que no se represente adecuadamente la realidad, sino más bien una tendencia del PIB, de tal manera que los resultados obtenidos en este ejercicio deben servir como una aproximación solamente y pueden estar sujetos a la disponibilidad de información más reciente.

Los precios internos experimentaron un muy leve repunte debido a la sobredemanda temporal de alimentos por las compras de pánico y por la mayor demanda de combustibles durante los días de mayor incertidumbre durante la crisis política. Todo ello, al final de 2009 se diluyó y no generó efectos significativos sobre los precios. En cuanto al sector externo, se estimó también una afectación económica teniendo en cuenta el decremento de las exportaciones, debido al cierre de las fronteras y problemas de transportación de productos durante el segundo semestre de 2009. Nuevamente, las divisas generadas por el turismo —principalmente nacional y centroamericano (no así internacional)— y las remesas ayudaron a amortiguar los efectos negativos de la disminución de la actividad económica a finales de 2009.

Como era de esperarse la crisis política desvió recursos y generó algunas presiones fiscales adicionales en un contexto de poco margen de maniobra en el

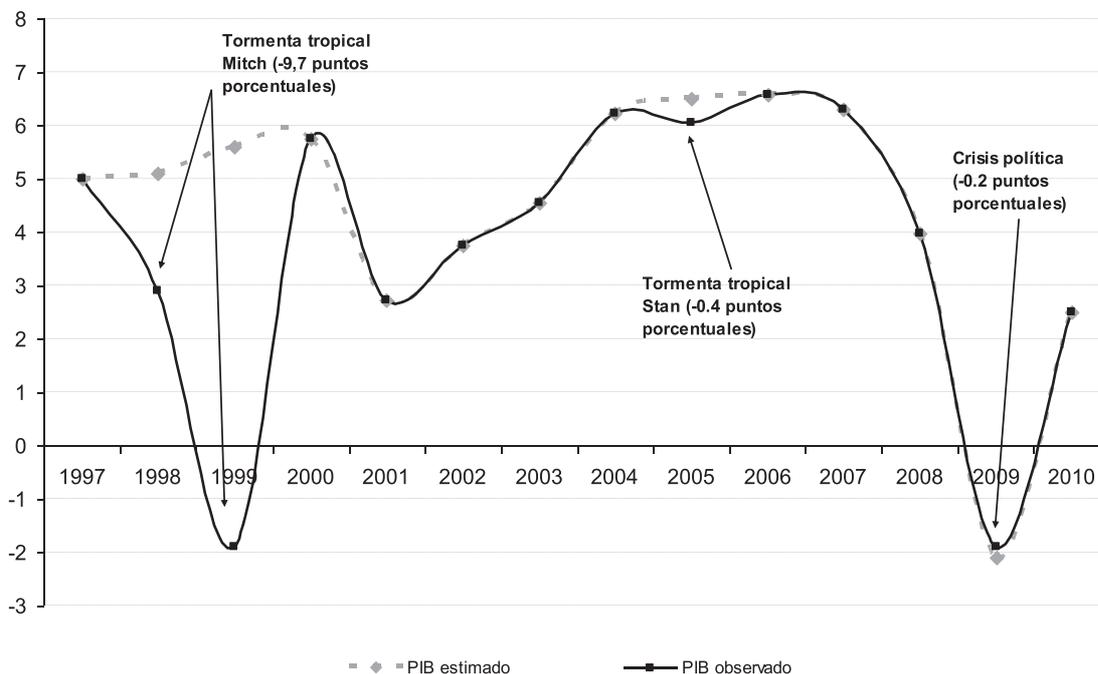
presupuesto y la necesidad de una reforma fiscal que incrementara los ingresos del Estado para resolver los mínimos requerimientos de bienestar de la población.

La política económica

• Política fiscal

En 2009 la política fiscal mantuvo una tendencia expansiva, por lo que el déficit fiscal se situó en el 6.2% del PIB en comparación con el 2.5% registrado al cierre de 2008. En cuanto al gasto, éste registró un aumento nominal del 8.5% respecto de diciembre 2008 y alcanzó los 63,669,1 millones de lempiras (23.5% del PIB). A su vez, se redujo significativamente la inversión pública (26.2%) en comparación con el crecimiento del 16.3% observado en 2008. La expansión del gasto se financió principal-

Gráfico 11.1
Desempeño del PIB antes y después de los desastres y del golpe de Estado, 1997 – 2010
 (Tasas de variación anual real)



Fuente: Estimaciones de la CEPAL.

mente mediante crédito del Banco Central que se esperaba sería de corta duración pero que debido a la crisis política, la continua reducción de los ingresos fiscales y la suspensión del financiamiento externo, se prorrogó a un plazo de diez años.

Por su parte, como consecuencia de la crisis económica y política, la presión tributaria se redujo en más de 3.000 millones de lempiras hasta alcanzar 39,035 millones de lempiras (14.4% del PIB). En consecuencia, según las cifras oficiales del Banco Central, al incluir la deuda flotante, el déficit fiscal a fines de 2009 ascendió a 16.662 millones de lempiras (6.2% del PIB). Dado el cierre de las ventanillas de crédito internacionales, el déficit fue financiado principalmente con crédito interno, por lo que la deuda interna total (incluida la deuda con el Banco Central de Honduras) alcanzó los 21.017,0 millones de lempiras (7.7% del PIB).

El déficit total del sector público no financiero ascendió a 11,734 millones de lempiras (4.3% del PIB) como consecuencia de una reducción de los ingresos por concepto de ventas de bienes y servicios concentrados en su mayoría en los recaudos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y un aumento de los gastos corrientes en particular en el rubro de remuneraciones.

Como resultado de la disminución de la actividad económica y de la disminución de donaciones en 2009, estimamos una caída en los ingresos del Estado por el orden de los 6.926 millones de lempiras. Los datos se muestran en el cuadro 11.3⁹

Cuadro 11.3
Estimación del impacto fiscal del golpe de Estado,
2009
(Ingresos no recibidos, millones de lempiras)

Impuestos al comercio exterior a/	467
Impuestos sobre ventas b/	4,747
Transferencias externas (Donaciones) c/	1,711

Fuente: CEPAL sobre la base de cifras oficiales.

Notas:

a/ Estimaciones de Cohep.

b/ Se estimó obteniendo la proporción de bienes de consumo que se importaban en el 2008 y aplicando este valor a las importaciones totales del 2009. Este valor se convirtió en lempiras y se le aplicó el 12% de impuestos.

c/ Estimaciones de Cohep.

Ante la caída de los ingresos con respecto a lo presupuestado y aunado a la falta de recursos externos, el endeudamiento interno del Gobierno central

⁹ Las estimaciones se hicieron sobre la base de cifras oficiales y datos del Cohep.

se incrementó. Al comenzar el año 2009, el nivel de endeudamiento interno era casi el doble del que se tuvo en 2007 y 2008 (12.785 millones de lempiras contra 6,691 millones de lempiras y 6,481 millones de lempiras, respectivamente). Adicionalmente, a partir de junio de 2009, se pudo observar un crecimiento pronunciado del saldo de la deuda interna y ya para septiembre alcanzó los 21,718 millones de lempiras, es decir 1. veces mayor que al inicio de año. Esto contrastó con lo sucedido en 2007, cuando se cerró con un saldo prácticamente igual que el que se tenía a inicio del año.¹⁰

- Política monetaria, financiera y cambiaria

La incertidumbre política interna y la fuerte caída de la demanda externa mantuvieron bajos los requerimientos de crédito para consumo y para el sector productivo. Esta reducción de la demanda de crédito, la falta de otros activos de inversión (dado que estaban suspendidas las operaciones de mercado abierto a siete días) y la disminución de la tasa de interés aplicadas a las licitaciones de instrumentos del Banco Central, obligaron a los tesoreros de las instituciones bancarias a cambiar su estrategia de captación y reducir la tasa pasiva un 3,71%, por lo que el margen de intermediación se elevó en 8,65 puntos porcentuales.

En cuanto al destino del crédito, se produjo un cambio en su estructura que situó el crédito a las empresas en un 49,5%, mientras que el crédito a los hogares alcanzó el 50,5%.

A fin de mantener un bajo nivel de inflación, el tipo de cambio se mantuvo constante en 18,8951 lempiras por dólar de los Estados Unidos. La rigidez cambiaria, en un entorno de incertidumbre, generó un aumento de la velocidad del dinero que se tradujo en una reducción de la demanda de moneda nacional, lo que junto a una política monetaria expansiva, exacerbó la pérdida de reservas que ascendió a 343,7 millones de dólares a fines de 2009 (ver gráfico 11.2).

¹⁰ Con el propósito de corregir el desequilibrio fiscal en 2010, se aprobó la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público. Dicha ley constituyó una reforma significativa al sistema tributario hondureño que incluyó algunas modificaciones al impuesto sobre la renta, entre ellas el incremento de la aportación solidaria temporal a un 10,0% y su posterior desgravación anual hasta un 0% para el período fiscal 2015. Por otra parte, incluyó el restablecimiento del impuesto a los dividendos con un impuesto único del 10,0%. Asimismo, la reforma implicó modificaciones al impuesto sobre las ventas e introdujo un impuesto selectivo a la importación de vehículos de entre un 10% y un 60%. Por último, planteó acciones de racionalización del gasto público y mejoras en la administración de la recaudación.

En diciembre de 2008 las reservas internacionales alcanzaron un nivel de 2,460 millones de dólares. Sin embargo, el 24 de julio de 2009, el Banco Central de Honduras reportó una caída de 217 millones de dólares en las reservas monetarias con respecto a diciembre de 2008. A finales de 2009 las reservas internacionales netas alcanzaron los 2,116,3 millones de dólares, que cubrieron aproximadamente tres meses de importaciones. Durante el año 2009 el tipo de cambio registró una apreciación real del 0.9% respecto de diciembre de 2008.

En mayo de 2009 el Banco Central replanteó su política monetaria. En línea con las decisiones adoptadas, durante el segundo semestre se observó una recuperación de la tasa de interés pasiva del 1.24% y si bien la tasa activa continuó aumentando, esta se incrementó solo un 1.19%.

Entre el 25 de junio (previamente a la remoción del presidente depuesto) y el 30 de julio de 2009, el impacto más relevante para el sector financiero fue la reducción de los depósitos totales del sistema bancario al pasar de 126,906.1 millones de lempiras a 123,267.9 millones de lempiras, es decir, una caída de 3,638.2 millones de lempiras, equivalente a un 2.9%. De este total, los depósitos en moneda nacional pasaron de 88,487.5 millones de lempiras al 25 de junio, a 86,223.0 millones de lempiras, una dis-

minución de 2,264.5 millones de lempiras, el 62% de la reducción total.

La crisis política también afectó a la banca privada orientada a las cooperativas, debido al congelamiento de recursos para financiamiento y asistencia técnica, en especial los incluidos en el plan anticrisis.

En cuanto a las calificadoras de riesgo, en septiembre de 2009, Standard & Poor's Ratings Services bajó sus calificaciones soberanas de largo plazo en moneda local y extranjera de Honduras a 'B' de 'B+' y las retiró de su listado de revisión especial (CreditWatch) donde las había colocado el 30 de junio de 2009 con implicaciones negativas. También confirmó sus calificaciones soberanas de Honduras de corto plazo en moneda local y extranjera, de 'B', y las retiró del listado de revisión especial con implicaciones negativas. Asimismo, confirmó su evaluación de riesgo de transferencia y convertibilidad de 'BB-' del soberano.

El fundamento de esta acción reflejó las crecientes preocupaciones sobre la liquidez externa del país. Estas preocupaciones se derivaron de la combinación de las frágiles condiciones globales, la incertidumbre política, y la pérdida de apoyo externo de acreedores oficiales. Esta calificadora argumentó que las reservas internacionales líquidas de Honduras habían caído en más de 100 millones de dólares desde principios

Gráfico 11.2
Pérdida de reservas durante la crisis política
(Millones de dólares)



Fuente: Banco Central de Honduras.

de julio, incluso tras ajustarlas con la inyección de alrededor de 157 millones de dólares en derechos especiales de giro del Fondo Monetario Internacional.¹¹

- Política comercial

La política comercial se vio afectada por la situación política que impidió a Honduras participar en las rondas de negociaciones orientadas a firmar el tratado de libre comercio con Europa, ya que Bruselas había suspendido las negociaciones con el país como consecuencia de los acontecimientos que derivaron en la salida del presidente Zelaya. Sin embargo, con la celebración de las elecciones presidenciales y la toma de posesión del presidente Lobo, se logró la incorporación del país a la firma del tratado en mayo de 2010.

Evolución de las principales variables

- La actividad económica

Después de nueve años de crecimientos continuos, la economía hondureña mostró una contracción de 2.1% durante el año 2009, acentuando drásticamente la desaceleración iniciada en 2008 (crecimiento de 4.0%). Este comportamiento se debió a la significativa reducción de la demanda externa e interna, que provocó una reducción de los niveles de producción y de las exportaciones, aunado a la pérdida de empleo, ocasionados por la crisis financiera y económica global y por la escasa inversión extranjera privada y pública, producto principalmente de la crisis política interna vivida en el país durante el segundo semestre de 2009.¹²

El comportamiento de la oferta obedeció principalmente a la reducción (-7,1%) de la actividad de la industria manufacturera que siguió teniendo una participación importante en el producto (19.7%). Esta se vio afectada por la desaceleración de la industria maquiladora como consecuencia de la crisis de la economía estadounidense y una reducción de la intermediación financiera producto de la significativa disminución del crédito al sector privado, que creció apenas en un 2.9% en el 2009, en comparación con el 11.6% y el 32.7% en 2008 y 2007, respectivamente. Asimismo, se registró una fuerte contracción

de la construcción (9.8%), el comercio (9.5%) y el sector agropecuario (1.7%), afectado por la caída de los precios internacionales del café, la palma africana y el banano, ya que ello desincentivó las actividades de corte y producción (ver gráfico 11.3).

En cuanto al gasto, se observó una reducción del consumo privado (-2,8%), debido principalmente a la disminución de las remesas familiares (-11,8%) y el aumento del desempleo en las áreas urbanas. Este comportamiento afectó significativamente la demanda interna que se redujo un 12,4% influenciada además por la menor formación bruta de capital fijo que se contrajo en un 32,4%, en comparación con un leve crecimiento del 4,1% en 2008, y por la merma significativa de las existencias.

En este contexto, cabe destacar la caída de la inversión privada (-33,4%) que en 2008 registró un leve crecimiento (2,4%) y la reducción de la inversión pública (-26,0%) con respecto al incremento registrado en 2008 (16,3%). Esto obedeció al escaso margen de acción de las autoridades, como consecuencia de los menores ingresos tributarios, el cierre de las ventanillas de crédito internacional y la necesidad de cumplir los compromisos de aumentos salariales.

Es importante señalar que la pérdida de flujos de ingresos debido a la crisis política afectó solo a algunos de los sectores productivos, debido a la naturaleza del evento. El análisis sectorial mostró que uno de los sectores más afectados fue el comercio. La Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT) estimó que los acontecimientos del 28 de junio de 2009 ocasionaron pérdidas totales por 14.000 millones de lempiras, o sea pérdidas diarias de 466 millones, producto de las 65 marchas y los 32 toques de queda realizados.¹³

En el sector de transportes y comunicaciones también se observaron algunas pérdidas debido a la suspensión temporal de rutas turísticas y comerciales como resultado de las protestas políticas. De acuerdo con información del sector privado, las pérdidas en este sector por la crisis política se estimaron en 1.000 millones de lempiras.

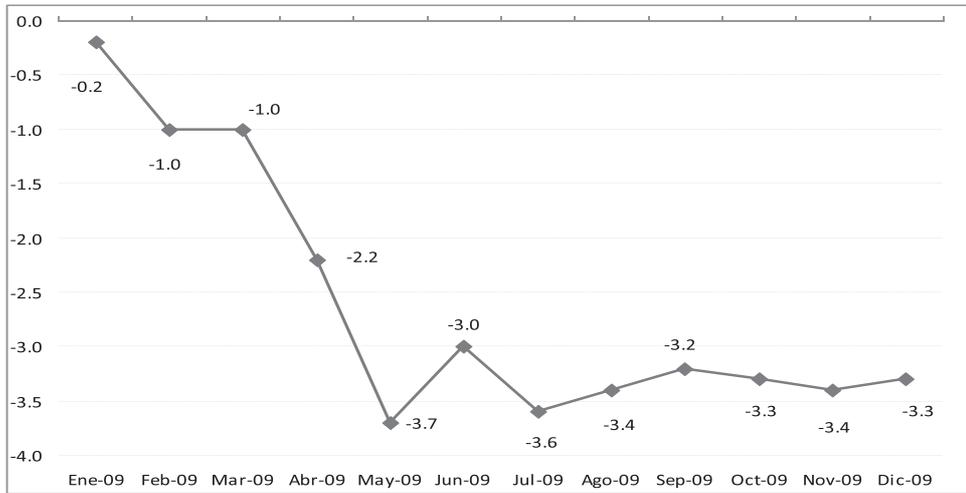
Adicionalmente, representantes del sector del transporte urbano, indicaron que la crisis política es la que ha tenido mayor impacto en su desempeño

11 Véase la nota de prensa de Standard & Poor's del 11 de septiembre de 2009. Disponible en: www.standardandpoors.com

12 Programa monetario 2010-2011, Banco Central de Honduras.

13 Este dato fue calculado por la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT) y tomó como base una estimación de 30 a 58 días de pérdidas por cierre temporal, debido a las protestas, de comercios locales en Tegucigalpa.

Gráfico 11.3
Índice mensual de actividad económica, 2009
(Tasas de variación)



Fuente: CEPAL sobre la base de cifras oficiales.

negativo en 2009. Un indicativo de esto es el flujo de ingreso diario por unidad. En promedio, en 2008 una unidad estaba generando 600 lempiras diarios y durante los primeros meses de 2009, este ingreso bajó entre 500 y 550 lempiras diarios. De acuerdo con las valoraciones del Consejo Nacional del Transporte, esta disminución se debió a que muchas personas perdieron sus empleos y no se veían obligadas a trasladarse a sus centros de trabajo. Esta pérdida sustantiva de empleos coincide con las tendencias mostradas con los datos de la Dirección General de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social (STSS).¹⁴

En 2009, el transporte interurbano de pasajeros experimentó una reducción de salidas en temporada regular, alrededor de 12 diarias, y durante Semana Santa, apenas incrementaron hasta alrededor de 18. Sin embargo, en los meses de junio, agosto y septiembre de 2009, se experimentó otro descenso considerable en la demanda, observándose que las mismas empresas de buses ya referidas, solo tenían que hacer entre 4 y 8 salidas diarias, aún con unidades a un 40% de su capacidad. Este comportamiento se puede relacionar con la crisis política del país que conllevó a la declaración de toques de queda e impidieron que las personas viajaran con mayor frecuencia a otros destinos dentro del país.

La agricultura se vio afectada por el retraso en los apoyos y la falta de suministros. Los mayores efectos de la crisis política en el sector agropecuario que se han visualizado desde el sector público agrícola son una menor participación de la banca de desarrollo y bajos niveles de financiamiento agrícola por parte de la banca privada, mínimos incrementos a la producción primaria de bienes agropecuarios por la baja demanda nacional, inseguridad jurídica y social en el campo, menor inversión en rubros de diversificación por la inseguridad, limitaciones en la actividad institucional por las asignaciones presupuestarias; bajos niveles de producción y de generación de ingresos rurales, falta de una política agrícola que sea coherente con el resto de políticas macroeconómicas que no ocasionen un sesgo antiagrícola que afecte el sector.¹⁵ Adicionalmente, el sector privado informó sobre pérdidas en exportaciones de productos agropecuarios y en el sector de minas y canteras.¹⁶

De acuerdo con información del PNUD, la percepción de los productores camaroneros es que la crisis política afectó levemente su actividad, fundamentalmente en lo relacionado con el transporte de su producción exportable, debido a los toque de queda. Dicha medida les afectó al inicio, por las

¹⁴ Economía hondureña 2009 y perspectivas 2010: datos y percepciones. PNUD, febrero de 2010.

¹⁵ Economía hondureña 2009 y perspectivas 2010: datos y percepciones. PNUD, febrero de 2010.

¹⁶ Véase la sección correspondiente al sector externo.

horas de movilización desde las zonas productoras en el sur hasta Puerto Cortés (más de 8 horas) y a las operaciones de la Empresa Nacional Portuaria (ENP). Sin embargo, dicha situación se solucionó con la programación, acompañamiento y facilidades de movilización que les permitieron las fuerzas militares y policiales del país.

El sector de los servicios e industria no reportaron daños, aunque las pérdidas en productos no exportados si fueron cuantificadas.¹⁷ Por otra parte, otro impacto de la crisis política ha sido la postergación de inversiones que en principio se hubiesen estado realizando en el 2009. Las estimaciones preliminares de inversión postergada, se ubicarían entre 200 y 250 millones de dólares.¹⁸ En tanto, el sector educación y salud tuvieron un impacto negativo, no cuantificado, a causa de la suspensión de apoyo financiero de la comunidad internacional.

Por su parte, el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado informó que en el sector de agua y saneamiento no hubo daños físicos o materiales, sin embargo, si hubo una pérdida de ingresos por prestación de servicios por 64,7 millones de lempiras, debido a la semiparalización de labores y la participación de muchos trabajadores en las marchas convocadas por los sindicatos. Adicionalmente, hubo un desfase en los programas y proyectos con financiamiento externo, ya que hubo una suspensión del apoyo financiero, con efectos no medidos.

Finalmente, la Secretaría de cultura y deportes reportó daños en las instalaciones de la Biblioteca y la Hemeroteca Nacionales a causa de los grafitis en

510 m² y 136 m², respectivamente. El costo estimado por la limpieza de estas superficies fue estimado en 42.639 lempiras. De igual manera, se reportaron daños similares en otras instituciones de Gobierno y locales comerciales, pero, no hay datos específicos sobre su costo económico.

- Precios, remuneraciones y empleo

La disminución de la demanda interna aunada a la reducción de los precios internacionales de los combustibles y alimentos, así como los subsidios al consumo de energía eléctrica y de algunos alimentos básicos permitieron que la inflación interanual, medida según la variación del índice de precios al consumidor, alcanzara en diciembre de 2009 un 3,0% (la tasa más baja de las últimas dos décadas), a pesar de la fuerte expansión monetaria y fiscal.

La tasa de inflación registró variaciones no muy pronunciadas en el período posterior al golpe de Estado debido a desabastos temporales en producto mayoritariamente de consumo doméstico (ver cuadro 11.4). Dado que el abasto fue restablecido oportunamente, las variaciones temporales de precios no fueron permanentes.

Según datos del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y de la CCIT, desde 2008 a septiembre de 2009, hubo una pérdida de casi 120,000 empleos vinculados a la crisis financiera internacional, la crisis política y el incremento al salario mínimo.

Cuadro 11.4
Inflación mensual, 2009
(Tasa de variación)

	Ene-09	Feb-09	Mar-09	Abr-09	May-09	Jun-09	Jul-09	Ago-09	Sep-09	Oct-09	Nov-09	Dic-09
Inflación mensual	0.0	0.8	0.0	0.3	0.0	0.5	0.7	0.1	0.1	0.2	0.2	0.0
Inflación interanual	10.1	9.8	8.8	8.1	6.1	5.4	4.0	3.1	3.1	2.7	3.1	3.0
Inflación acumulada	0.0	0.7	0.7	1.1	1.1	1.6	2.3	2.4	2.5	2.8	3.0	3.0
Inflación promedio	11.5	11.5	1.5	11.3	10.9	10.3	9.5	8.5	7.6	6.8	6.1	6.1

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales.

¹⁷ Véase la sección correspondiente al sector externo.

¹⁸ Economía hondureña 2009 y perspectivas 2010: datos y percepciones, PNUD, febrero de 2010.

Entre las medidas adoptadas en diciembre de 2008, con el objeto de contrarrestar los efectos de la crisis económica mundial, el Gobierno anunció el aumento del salario mínimo, el cual se fijó en 5.500 lempiras mensuales para el sector urbano y en 4.055 lempiras para el sector rural, lo cual afectó la situación del empleo en 2009. Para 2010, el presidente Lobo informó que no realizaría ajustes salariales por decreto.

El desempleo abierto en las zonas urbanas pasó del 3,9% en mayo de 2008 al 4,9% en el mismo mes de 2009. En este resultado influyeron las pérdidas de alrededor de 40.000 empleos en la industria maquiladora de textiles y arneses para la industria automotriz, la reducción de alrededor de 20.000 puestos de trabajo en la pequeña empresa como consecuencia del menor acceso al crédito, la caída de la demanda interna y el incremento de los costos derivado del aumento del salario mínimo para los trabajadores del sector urbano que tuvo lugar a fines de 2008.

- Evolución del sector externo

Durante el año 2009, las exportaciones de bienes se contrajeron un 21.2% y alcanzaron los 5,089,6 millones de dólares, producto tanto de la reducción del volumen de ventas derivado de la disminución de la demanda externa y de los precios internacionales del café, la palma africana y el banano. Las exportaciones de bienes se vieron afectadas principalmente por la reducción de los contratos de maquila, tanto de textiles y de arneses para la industria automotriz, que incidieron en una caída del 22.0% en las exportaciones de la industria maquiladora. Asimismo, las importaciones descendieron un 28.1% y alcanzaron los 7,560,2 millones de dólares, como consecuencia del menor consumo interno, el descenso de la producción manufacturera y la caída del valor de la factura petrolera derivada de la reducción del precio medio del barril de petróleo.

El efecto negativo de la crisis política sobre el sector externo fue significativo debido al decremento en las exportaciones. De acuerdo con información del sector privado, la pérdida de divisas por la no realización de exportaciones debido al cierre de las fronteras con Guatemala, El Salvador y Nicaragua se estimó en 5,646 millones de lempiras (equivalentes a 297,2 millones de dólares). De esta cantidad, 1.783 millones de lempiras corresponde a las pérdidas del sector agropecuario, 68,6 millones del sector minas

y canteras y 3,795 millones provienen del sector manufacturero.¹⁹ Esto fue equivalente al 11,4% del déficit en la balanza comercial en 2009. Es decir, el efecto de la crisis política representó alrededor del 23% de la caída de las exportaciones de bienes y servicios en ese año. Sin embargo, estas tendencias comenzaron a revertirse a principios de 2010. Aunque, hay que hacer notar que en este estudio no se toma en cuenta la posible pérdida de mercados a mediano plazo por efecto del bloqueo comercial temporal y el no cumplimiento de contratos de entrega.

En 2009, el déficit comercial fue financiado en más de un 90.0% por los ingresos de remesas provenientes del exterior que, pese a registrar una reducción del 11,8% con relación a los flujos recibidos en 2008, alcanzaron los 2.475,7 millones de dólares. Por su parte, el déficit de la cuenta corriente pasó del 13,0% del PIB a fines de 2008 al 3.1% del PIB a fines de 2009. Sin embargo, ello no constituye un resultado positivo, ya que obedece a una reducción de la actividad económica.

Como resultado de las operaciones del sector externo, las reservas internacionales netas se redujeron 343,7 millones de dólares y alcanzaron los 2.116,3 millones de dólares al cierre de 2009. Cabe resaltar que, en los primeros cuarenta días después del 28 de junio, fecha de la remoción del presidente Zelaya, el Banco Central de Honduras experimentó la mayor parte de la pérdida de reservas que registro en 2009, por la cantidad de 330 millones de dólares.²⁰ Hasta junio de 2010, las reservas internacionales netas se incrementaron 99,6 millones de dólares como consecuencia del aumento de las exportaciones, los ingresos de divisas por concepto de remesas familiares y un monto de 40,8 millones de dólares por concepto de donaciones de la Cuenta del Milenio.

Los motivos precautorios por parte de los agentes económicos frente a la crisis política suscitada junto a menores desembolsos y la carencia de financiamiento de organismos internacionales, provocaron la pérdida acelerada de las reservas internacionales netas (RIN) durante 2009, a pesar del resultado más favorable observado en la balanza comercial. El requerimiento de inversiones obligatorias en moneda extranjera (213,3 millones de dólares) y la asignación de derechos especiales de giro por parte del FMI 156,9 millones de

¹⁹ Estimaciones de la CEPAL sobre la base de cifras oficiales y datos de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT) y del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (Cohep). Se considera un tipo de cambio nominal de 19 lempiras por dólar de los Estados Unidos.

²⁰ Véase gráfico 11.2.

dólares, contribuyeron positivamente a evitar un mayor deterioro en el nivel de RIN.²¹

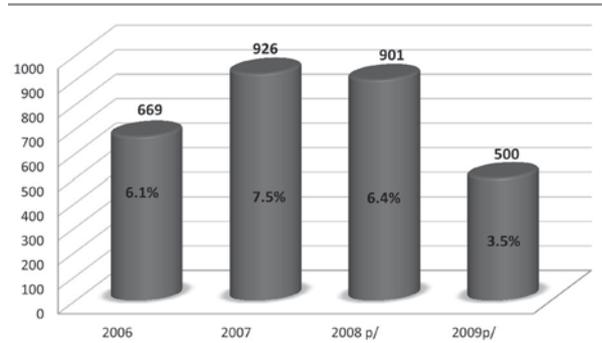
Al mismo tiempo, debido al golpe de Estado, Venezuela suspendió la exportación de combustibles y el apoyo a través de PETROCARIBE y el Alba, sin embargo, no hubo efectos negativos en la disponibilidad de combustibles, porque el país disponía de otras fuentes de abastecimiento.

En el sector de los servicios y particularmente del turismo, de acuerdo con información de la Secretaría de Turismo, hubo una recuperación rápida de las pequeñas pérdidas y un regreso a la normalidad en reservaciones y tasas de ocupación inmediatamente después del golpe de Estado. Esto fue impulsado principalmente por el lanzamiento de planes promocionales y la llegada de turismo regional. También, pudo experimentarse un leve repunte de las transferencias corrientes a través de remesas familiares por razones de solidaridad, pues lo mismo ha ocurrido en eventos de carácter natural (ver cuadro 11.5).

La cuenta financiera registró un superávit de 312,8 millones de dólares, inferior al mostrado en 2008 (1.277,6 millones de dólares), explicado principalmente por menores flujos de IED con relación a los registrados el año anterior (901.2 millones de dólares), debido básicamente a los efectos adversos provocados por la crisis económica internacional y por la crisis política interna.

Como se puede apreciar en el gráfico 11.4, el flujo neto de la IED se ubicó en 499.7 millones de dólares al cierre de 2009, dirigido principalmente a los sectores de telecomunicaciones, industria alimenticia y a las empresas de distribución y venta de productos de consumo masivo; recursos provenientes en especial de EUA, Inglaterra y algunos países del Caribe.²²

Gráfico 11.4
Inversión extranjera directa, 2006-2009
(Millones de dólares y porcentajes del PIB)



Fuente: Banco Central de Honduras.
P/ Cifras preliminares.

- Medio ambiente

Los eventos del 28 de junio de 2009 también tuvieron efectos sobre el medio ambiente debido a la suspensión del flujo de recursos financieros para mantener los proyectos que estaban en marcha antes de la crisis política.

Aunque no hay una contabilización directa de sus efectos en el desempeño general de la economía, sin lugar a dudas esto tiene implicaciones importantes para el desarrollo económico a largo plazo en el país.

Una recapitulación necesaria

Las estimaciones realizadas señalan que el impacto total de la crisis política en Honduras alcanza un valor de 20.711,3 millones de lempiras. Dadas las características del evento, los daños sobre los acervos fueron muy pequeños, valuados en 42.639 lempiras,

Cuadro 11.5
Principales fuentes de divisas en 2009
(Millones de dólares)

	Ene-09	Feb-09	Mar-09	Abr-09	May-09	Jun-09	Jul-09	Ago-09	Sep-09	Oct-09	Nov-09	Dic-09
Inflación mensual	179.3	378.6	586	844.8	1030.3	1189.4	1388.9		1766.0	1999.9	2182.8	2475.7
Inflación interanual	18.2	35.5	62.9	111.7	141.1	171.4	198.8	223.4	238.1	261.5	289.2	321.3
Inflación acumulada	55.9	117.6	173.6	238.3	290.5	361.1	426.7	478.5	529.7	598.6	654.7	750.4

Fuente: CEPAL, sobre la base en cifras oficiales.

21 Programa monetario 2010-2011, Banco Central de Honduras.

22 Programa monetario 2010-2011, Banco Central de Honduras.

en tanto que las pérdidas alcanzaron 20.646,6 millones de lempiras. Así pues, el valor del impacto total (equivalente a 1.090 millones de dólares) equivalió a un 7,8% del PIB en 2008. Por ello, dado un decrecimiento económico para 2009 de -2,1%, alrededor de 0,2 puntos porcentuales se explicaron por las pérdidas generadas por esta crisis. En el cuadro 11.6 se resumen los costos económicos documentados en este estudio.

De lo anterior se desprende que el impacto se concentró —en orden de importancia decreciente— en los sectores de comercio, industria, agricultura, servicios, minas y canteras y agua y saneamiento. Lo anterior es importante si se considera que el sector comercio contribuye con alrededor del 11% del PIB, por la generación de empleo formal e informal, en recepción y realización de inversión y en su relación con otros sectores y actividades económicas.

A diferencia de lo que ocurre generalmente en los desastres naturales, ahora debe destacarse que fue en el sector privado donde ocurrió el mayor impacto (20.646,6 millones de lempiras). También se debe

hacer notar que, la distribución geográfica del impacto no fue uniforme. El mayor monto de las pérdidas ocurrió en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, ya que estuvieron mayormente vinculadas a los movimientos populares.

La crisis política generó un impacto económico más bajo que los desastres naturales como los huracanes Mitch y Stan, pero viene a sumarse a una serie de eventos cuyo impacto no ha sido completamente superado todavía y que han impedido al país alcanzar su potencial de desarrollo y crecimiento económico.

Finalmente, merece especial mención el tema de la degradación ambiental en el país. Será preciso asignar una alta prelación a la reversión de dicha tendencia de deterioro ambiental para reducir el riesgo futuro sobre las finanzas públicas y el medioambiente.

Impactos sociales

Si el análisis del impacto económico realizado por la CEPAL refleja los efectos macroeconómicos del

Cuadro 11.6
Recapitulación del impacto económico
(Millones de lempiras)

Sector y subsector	Impacto			Sector	
	Daños	Pérdidas	Total	Público	Privado
Social	0.04	...	0.04	0.04	...
Vivienda
Educación	0.04	0.04	...
Salud	nc	nc	nc
Productivo	...	20.646,6	20.646,6	...	20.646,6
Agricultura	...	1.783,0	1.783,0	...	1.783,0
Industria	...	3.795,0	3.795,0	...	3.795,0
Comercio	...	14.000,0	14.000,0	...	14.000,0
Minas y canteras	...	68,6	68,6	...	68,6
Servicios (transporte)	...	1.000,0	1.000,0	...	1.000,0
Infraestructura	...	64,7	64,7	64,7	...
Agua y saneamiento	...	64,7	64,7	64,7	...
Electricidad
Transporte
Comunicaciones
Medio ambiente	nc	nc	nc
Total	0.04	20.711,3	20.711,3	64,7	20.646,6

Fuente: Estimaciones de la CEPAL. nc = no cuantificado

golpe de Estado en Honduras, también los efectos en la dimensión social fueron elevados. No únicamente desde la pérdida del crecimiento económico real, sino del potencial que incide en la caída del empleo por actividades privadas de inversión (menos mano de obra) y también las relacionadas al impacto de la reducción del financiamiento internacional, y en varios casos nacional, que afectó proyectos de índole social.

Los comisionados recibimos numerosos testimonios en varios de los departamentos del país que visitamos en los que se resaltó la magnitud de los efectos en la situación social hondureña. En ese sentido destacamos las participaciones y expresiones de distintos ciudadanos y ciudadanas en algunos departamentos como Gracias a Dios, Islas de la Bahía y La Paz, que reflejan una constante en toda Honduras ligada a inversión privada y pública y proyectos congelados por financiamiento externo: "... ¿Cuáles son las repercusiones que se han vivido aquí en este departamento? ... Hay una extrema pobreza y los médicos, los que trabajamos en la Secretaría de Salud, no podemos ponernos una venda ante la pobreza que hay acá, porque todos los días la miramos. Los niños y los pesamos y los tallamos y nos damos cuenta de la realidad y el evento del 28 de junio repercutió grandemente a nivel social, a nivel de las ayudas... los fondos nacionales no son suficientes para enfrentar los retos que hay en el departamento y estoy seguro que a nivel de país, entonces los programas sociales que tanto benefician a las grandes mayorías están allí en unas aldeítas que no se dan cuenta que existe la Comisión de la Verdad, porque se enfrentan a otras cosas, a qué van a comer ese día, esa gente que está allí, que nosotros llevamos los programas sociales en este momento no podemos llevarlos... existe la posición de la cooperación que teníamos, que inició todo un proyecto en el Gobierno anterior de Manuel Zelaya Rosales, de apoyar la Mosquita y es la reducción acelerada de la mortalidad infantil, RAM, cifras concretas no declaraciones. En el 2009 tuvimos una muerte materna, en el 2010, 6 muertes maternas, en cualquier parte del mundo una muerte, una muerte materna, es una catástrofe que mueve a todas las autoridades... el 2009 también. Desde el 2006 con fondos de cooperación externa ir reduciendo la mortalidad infantil, a partir de 2009 se congeló la ayuda... en el 2010 se descongelaron los fondos y comenzó el proyecto nuevamente, pero esa pauta desde junio 2009 a septiembre 2010 impactó

directamente, el 2010 cerramos con 80 muertes en menores de cinco años, 31 muertes en neonatales, ahorita precisamente nos vinieron a evaluar a nivel central y dicen, pero si ustedes tienen esos fondos qué pasó, por qué la mortalidad infantil subió, simplemente digo... porque existió un periodo en que no hubieron esos fondos... y son seis muertes evitables, que no tenía que suceder, pero porque no teníamos los fondos allí están las consecuencias...".²³

De igual modo, otros testimonios encontrados señalan el afecto en actividades como el turismo: "Yo pertenezco a lo que es el gremio de operadores de turismo de aquí de Islas de la Bahía... el auge de lo que fue bienes y raíces estaba en lo más alto de la historia de Roatán, había inversionista aquí de todas partes el mundo, después de lo del 28 de junio, todo eso se fue para abajo, se derrumbó, hasta hoy estamos peleando para traer ese rubro nuevamente...".²⁴ "Yo quisiera referirme a los daños que nos han ocasionado... nuestro rubro es muy diferente, creo que nosotros sufrimos más que cualquier otro departamento del país. Cuando pasó eso perdimos de inmediato 6000 empleos... lo que mueve la economía este municipio es la economía extranjera y cuando no encuentra la estabilidad en los Gobiernos... Se cerraron 4 hoteles de inmediato, una infinidad de restaurantes y otros negocios. Lo que mano de obra de construcción, hemos sufrido tremendamente y todavía no nos hemos recuperado...".²⁵

A nivel de los gobiernos locales se observaron también impactos negativos: "Queremos decirles que nosotros como alcaldía teníamos ya aprobados la primera etapa del proyecto de alcantarillado sanitario, quince millones y medios con fondos del BID... se había hecho la publicación en los periódicos... lo que faltaba era adjudicarlos y tener el primer desembolso para comenzar, proyecto que tiene cincuenta años de estar realizado, pero solo el alcantarillado y que es totalmente obsoleto y sufrimos todos porque en ese año de 2010 comenzamos a hacer las gestiones nuevamente, y hay que comenzar nuevamente el proceso, hacer estudios topográficos, hacer nuevos estudios y hasta el día de hoy estamos en ese trámite...".²⁶

²³ Participación del Dr. Juan Carlos Munguía en Puerto Lempira, 11 de febrero de 2011. Archivo de la CVR.

²⁴ Participación John Nelson, operador de turismo. Roatán, sábado 15 de enero de 2011. Archivo de la CVR.

²⁵ Participación de John Nelson, Roatán, 15 de enero de 2011. Archivo de la CVR.

²⁶ Participación de Roberto Hernández, alcalde de Márcala, viernes 7 de enero. Archivo de la CVR.

Capítulo 12

El impacto en los derechos humanos

Es parte del mandato de la CVR investigar las violaciones de los derechos humanos en adición a los hechos políticos del 28 de junio, tal como lo establece el artículo 10, numeral 7, del decreto de creación de la CVR,¹ al incluir entre sus atribuciones: “...Emitir un informe que aporte elementos al pueblo hondureño para evitar crisis similares; formular recomendaciones constructivas que fortalezcan su institucionalidad y su desarrollo democrático, así como la defensa y garantía de los derechos humanos”.

Además, del mandato, en los comisionados siempre existió una profunda convicción acerca de la importancia para la sociedad hondureña del esclarecimiento de los hechos sobre violaciones a derechos humanos, convicción que se vio fortalecida, por los requerimientos que siempre estuvieron presentes en las visitas y reuniones que los comisionados tuvimos con diferentes sectores y en regiones de la sociedad hondureña quienes constantemente nos expresaron su necesidad de conocer cuál fue el impacto del golpe de Estado del 28 de junio en este ámbito. Para ello los comisionados, por la importancia del tema, suscribimos un convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a fin de llevar adelante una investigación sobre este tema

por parte de un equipo de expertos internacionales.

De esta forma, en este capítulo se presentan las violaciones cometidas por parte del Estado de Honduras con relación a los derechos de vida, libertad, integridad física, libertad de expresión; y se presentan los responsables de tales violaciones. Igualmente se parte de algunos precedentes del Estado de Honduras y del contexto en que se ha realizado esta investigación.

Precedentes de impunidad

“Estas heridas no se curan con el tiempo, se curan con la justicia”.

Declarante 132

Manfredo Velásquez Rodríguez, un estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, fue asesinado y desaparecido por miembros de las Fuerzas Armadas de Honduras en 1981, y pasó a la historia por dar lugar a la primera sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 1988. La sentencia estableció que en Honduras entre 100 y 150 personas fueron víctimas de desaparición forzadas en el período 1981-1984 como resultado de “una práctica sistemática” estatal.² El Estado de

¹ Decreto ejecutivo PCM-011-2010.

² Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras. Sentencia del 29 de julio de 1988, párrafo 147.

Honduras fue condenado y obligado a reparar a las víctimas en 1988, y de nuevo en 1989 por la desaparición forzada del dirigente magisterial Saúl Godínez Cruz.³

Las violaciones de derechos humanos han persistido desde entonces en Honduras, con una intensidad menor, pero con rasgos similares de motivación política e indefensión de las víctimas. El Estado de Honduras fue de nuevo condenado en 2003 por un caso de tortura y asesinato cometido por las fuerzas armadas en 1992 siguiendo los mismos métodos que en la década anterior. Según declaró ante la Corte Interamericana el antiguo Comisionado Nacional de Derechos Humanos con relación a este caso: "... La politización del sistema judicial es lo que hace que el sistema todavía no funcione adecuadamente. La situación del sistema judicial fue de temor y de abdicar su obligación constitucional de investigar y juzgar esos crímenes. Hubo un temor generalizado, al punto que hasta hoy en día ninguno de los 184 casos analizados por el Comisionado Nacional para los Derechos Humanos ha sido investigado y no se ha producido ninguna sentencia. Notoriamente, el sistema judicial fue ineficaz. Se interponían acciones en las instancias judiciales y las mismas no tenían efecto".⁴

En el curso de nuestra investigación sobre las consecuencias del golpe de Estado en los derechos humanos muchos de los declarantes observaron una continuidad histórica en las violaciones y expresaron su alarma y ansiedad ante la perspectiva de un incremento en 2009 y una continuidad de la violencia del Estado.

Los declarantes coincidieron en subrayar rasgos comunes entre los responsables de violaciones recientes y de períodos anteriores. Son parte de las mismas instituciones, siguen la misma cultura de controlar más que servir a la sociedad, y operan en el mismo entorno de escaso control institucional. Esta práctica de impunidad pareciera asegurarles que no habrá consecuencias por sus abusos y les permite cometerlos siempre que se presente una oportunidad.

En la investigación para el desarrollo de este Informe se ha encontrado con una serie de factores que siguen contribuyendo a la impunidad en Honduras.

³ Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Godínez Cruz Vs. Honduras. Sentencia del 20 de enero de 1989.

⁴ Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Juan Humberto Sánchez Vs. Honduras. Sentencia del 7 de junio de 2003, p. 18; Dictamen de Leo José Rodrigo Valladares Lanza, excomisionado nacional de los Derechos Humanos en Honduras.

Se detectaron síntomas e indicios que sugieren la pervivencia de una cierta ideología antisubversiva, con ecos de la guerra fría, que quizás ha podido revivir la idea entre los perpetradores de que cualquier método está justificado porque la protesta supuestamente amenazaba al Estado. La falta de motivación y coraje entre los funcionarios de justicia parece haber influido en algunos casos en que debían confrontar actores estatales.

El Poder Judicial no goza de un órgano de designación ni de supervisión independiente y está expuesto a influencias políticas. La falta de recursos para investigación es grave en la Policía y dificulta las actuaciones contra crímenes de todo tipo, tal y como han coincidido en señalar funcionarios y víctimas. En algunos casos, las víctimas reconocieron que su desconfianza ante las instituciones los desmotivó a denunciar los hechos y a colaborar con las investigaciones. Funcionarios con salarios y formación modestos son vulnerables ante presiones, corrupción o represalias por parte de sus superiores. Y, por último, en general el Estado de derecho débilmente consolidado en Honduras, con niveles inferiores a la media latinoamericana y muy inferiores a los países más desarrollados.⁵ Un informe reciente del CONADEH ha estimado que en Honduras un 79% de las órdenes de captura quedan "pendiente de ejecutar o posiblemente en la impunidad por incompetencia".⁶

La misma sentencia de la Corte Interamericana en el caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras definió en 1988 la impunidad en los siguientes términos: "La falta en su conjunto de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de las violaciones de los derechos humanos". Añadía esta sentencia que: "Para cumplir con dicha obligación, el Estado tiene que combatir esta por todos los medios legales disponibles, ya que la impunidad propicia la repetición crónica de las violaciones de derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y sus familiares".⁷

A lo largo de los últimos veinte años, numerosas

⁵ El Banco Mundial estima la fortaleza del Estado de derecho para Honduras en 20 puntos, de una escala porcentual, con un promedio para América Latina de 33 y para la OCDE de 90. Ver datos y metodología del Worldwide Governance Indicators Project. Disponible en: <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.asp>

⁶ Ver "Lucha contra la impunidad", del 30 de noviembre de 2010. Disponible en: <http://www.conadeh.hn/Joomla/index.php/component/content/article/199-lucha-contra-la-impunidad>. Los datos se refieren a un estudio realizado por la CONADEH para el período 2005-2009.

⁷ Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras. Sentencia del 29 de julio de 1988. Serie C, No. 4, párrafo 176.

sentencias de la Corte Interamericana han reiterado la obligación de los Estados de combatir la impunidad. Sin embargo, en Honduras la impunidad sigue presente, tal y como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos habían alertado en sus informes recientes y el equipo de estudio ha podido confirmar con su propia investigación.⁸

Específicamente y con respecto a la tortura, sobre Honduras, el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas observó en mayo de 2009 que: “La impunidad generalizada —cuya existencia ha reconocido el Estado parte— es una de las principales razones por las que no se ha logrado erradicar la tortura”, citando en particular casos relacionados con la Policía Nacional que no pasan de la etapa de investigación y presuntos criminales que permanecen en el ejercicio de sus funciones.⁹ El mismo Estado de Honduras ha reconocido la existencia de un grave problema de impunidad al haber solicitado recientemente a Naciones Unidas la creación de una comisión internacional contra la impunidad en apoyo de los procesos nacionales.¹⁰

Parece claro que los precedentes de impunidad han contribuido a las violaciones recientes, y que tal y como muchos declarantes lo han recomendado, el cumplimiento por el Estado de Honduras de su obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar será la única manera de quebrar la “repetición crónica” de violaciones a los derechos humanos sufrida durante décadas.

La investigación y recomendaciones de este Informe han tenido en cuenta el conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad adoptado por la comisión de derechos humanos de la ONU en 1998 y su actualización en 2005.¹¹

8 Ver: CIDH. *Observaciones Preliminares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre su visita a Honduras realizada del 15 al 18 de mayo de 2010*. OEA/Ser.L/V/II, Doc. 68, sección III-F “Impunidad”, 3 de junio de 2010.

9 ONU. Comité contra la Tortura. 42º período de sesiones. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 19 de la Convención. Observaciones finales del Comité contra la Tortura, Honduras. Sección: Impunidad y falla de investigaciones prontas, exhaustivas e imparciales. (sp). Ginebra, 27 de abril-15 de mayo de 2009. CAT/C/HND/CO/1, 14 de mayo de 2009, p. 8.

10 Ver: Consejo de Derechos Humanos de ONU. Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. Noveno período de sesiones. Proyecto de Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Honduras. Ginebra, 1- 12 de noviembre de 2010, para. 42.

11 ONU. Comisión de Derechos Humanos. Informe de Diane Orentlicher, experta independiente encargada de actualizar el conjunto de principios para la lucha contra la impunidad. E/CN.4/2005/102/Add.1, 8 de febrero de 2005.

Estos principios contra la impunidad derivan de normas internacionales vinculantes para el Estado de Honduras, incluyendo normas de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Penal Internacional y jurisprudencia internacional.

Contexto de la investigación

Contexto jurídico

La investigación se ha llevado a cabo guiada por las definiciones legales de los derechos humanos, crímenes internacionales y formas de responsabilidad dadas por los instrumentos de Derecho Internacional vinculantes para el Estado de Honduras, que son todas aquellas normas sobre derechos humanos contenidas en los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado hondureño y los reconocidos por su Constitución.

El artículo 15 la Constitución de Honduras contiene la denominada cláusula abierta de protección de derechos, mediante la cual no solo se reconocen y protegen los derechos que su texto señala sino otros no especificados pero que son inherentes a la dignidad humana. El artículo 18 de la Constitución establece que: “En caso de conflicto entre el tratado o convención y la ley, prevalecerá el primero”. El artículo 7 de la Ley General de Administración Pública confirma una jerarquía normativa encabezada por la Constitución, seguida por “los tratados internacionales ratificados por Honduras” y seguidas por las leyes nacionales y otras normas de rango inferior.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita por Honduras en 1977, es el principal instrumento con respecto a los derechos humanos que se ha tenido en cuenta en este Informe, mientras que otros instrumentos internacionales específicos se detallan a las secciones correspondientes a cada violación. El estatuto de la Corte Penal Internacional, ratificado por Honduras en 2002, es el principal instrumento de derecho penal internacional.¹²

En la legislación nacional se ha tenido en cuenta, para evaluar las actuaciones del Estado y sus funcionarios, la Constitución de la República (1982) el Código Penal (1983), Código Procesal Penal (1999), Ley Orgánica de la Policía Nacional (2008) y otras leyes y reglamentos.

12 Ver Estatuto de la CPI, disponible en: http://www.icc-cpi.int/NR/rdonlyres/ADD16852-AEE9-4757-ABE7-9CDC7CF02886/140177/Rome_Statute_Spanish.pdf

Con respecto a la caracterización general de la crisis, se ha tenido en cuenta el análisis hecho por la CVR en el capítulo 7 de este informe y el consenso de la comunidad internacional en calificar los hechos del 28 de junio de 2009 como un golpe de Estado contra el orden constitucional.

El 1 de julio de 2009, la asamblea general de Naciones Unidas aprobó una resolución en la que: “Condena el golpe de Estado en la República de Honduras, que ha interrumpido el orden democrático y constitucional en Honduras y el legítimo ejercicio del poder, y la deposición del presidente democráticamente elegido de ese país, don José Manuel Zelaya Rosales”.¹³

Con respecto a la habilitación jurídica, la investigación se enmarca en los acuerdos y decretos ejecutivos mediante los cuales se creó la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y el reglamento interno de esta.¹⁴

Contexto institucional

Se han tenido en cuenta las principales instituciones nacionales competentes para la protección de los derechos humanos, es decir:

- CONADEH. Responsable de la recepción de quejas, monitoreo activo de los derechos humanos, remisión de casos al Ministerio Público si constituyeran ilícito penal, y funciones generales de divulgación a través de su órgano central y delegaciones departamentales.¹⁵

- Ministerio Público. Titular de la acción penal y responsable de dirigir la investigación y eventual judicialización de violaciones que constituyen delitos, principal pero no exclusivamente a través de su Fiscalía Especial de Derechos Humanos.¹⁶

- Policía Nacional. Incluyendo a la Policía Nacional Preventiva y la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC), responsable de la prevención e investigación de las violaciones de derechos humanos constitutivas de delito, incluyendo

¹³ Asamblea General de Naciones Unidas. Resolución: La situación en Honduras: quebrantamiento de la democracia”. A/RES/63/301, 1 de julio de 2009.

¹⁴ Diálogo Guaymuras Acuerdo Tegucigalpa / San José, de 30 de octubre de 2009, que establece el marco político que sustenta la creación y funcionamiento de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación; Decreto Ejecutivo N° PCM -011-2010 que crea la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, de 30 de abril de 2010; Decreto Ejecutivo No. 001-2010 que instala la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, de 14 de mayo de 2010.

¹⁵ Ver decreto No. 2-95 e información oficial disponible en: <http://www.conadeh.hn/Joomla/>.

¹⁶ Ver decreto No. 228-93, Ley del Ministerio Público. 6 de enero de 1994. Ver información general en el sitio oficial del MP: <http://www.mp.hn/>

funciones de recolección de evidencia y análisis en respaldo del Ministerio Público.¹⁷

- Corte Suprema. Máxima autoridad judicial y órgano jurisdiccional con responsabilidades de supervisión general de los jueces en diferentes instancias.¹⁸

- Defensa Pública Penal. Responsables de la verificación de detenciones, incluyendo inspecciones de centros de detención y hábeas corpus, y representación gratuita de procesados que carezcan de recursos para contratar un defensor privado, dependiente del Poder Judicial.

Los procedimientos de estas instituciones a su vez han sido evaluados en el curso de la investigación como parte del análisis sobre el derecho a la justicia. Las instituciones del sector justicia y el CONADEH han prestado una colaboración satisfactoria a los expertos, facilitando entrevistas con sus funcionarios y acceso a sus expedientes. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional facilitaron entrevistas a sus miembros, pero el resultado de las mismas, así como la documentación recibida de estas instituciones, no satisfizo los requerimientos de la investigación.

En aquellos casos objeto de estudio que siguen estando judicializados, el equipo ha intentado colaborar con los responsables del caso y alentar el avance de las diligencias y procedimientos.

Contexto político y social

La sociedad de Honduras se encuentra dividida en su apreciación de la crisis de 2009. Los sectores que apoyaron el golpe tienden a ignorar o negar que se cometieron violaciones a los derechos humanos y muestran escaso interés en su esclarecimiento. Los sectores que se opusieron al golpe muestran desconfianza ante iniciativas que perciben vinculadas al Gobierno. La división de opiniones también afecta al Gobierno actual, que algunos sectores ven como legítimo y otros como una secuela del golpe. Esta polarización se debe a lo reciente del conflicto y ha dificultado la investigación. Muchas de las investigaciones del Ministerio Público siguen abiertas y se necesitará más tiempo para una evaluación completa de su eficacia.

Algunas organizaciones de derechos humanos se han abstenido de colaborar con esta investigación,

¹⁷ Ver decreto No. 67-2008, Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras. 30 de junio de 2008.

¹⁸ Ver: <http://www.poderjudicial.gob.hn/>

falta de colaboración que ha dificultado el acceso a algunas fuentes de información y ha obstaculizado la verificación de algunas alegaciones. Otras, en cambio, han realizado un valioso aporte para avanzar en el esclarecimiento de los hechos.

Mandato y metodología

Mandato

El mandato de los autores de este Informe se estableció en el Memorando de Entendimiento entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), del 23 de julio de 2010. El Memorando estableció el acuerdo entre las partes para: “La investigación de las denuncias de violaciones a los derechos humanos y evaluación del desempeño de las instituciones competentes dentro del mandato de la CVR, cumpliendo con los estándares y principios internacionales en la materia” (artículo II-1).

De acuerdo con el Memorando, el PNUD contrató un equipo de expertos internacionales para desempeñarse: “Con la mayor independencia técnica en la investigación de la violación a los derechos humanos denunciadas; la identificación de las personas responsables; la reparación integral a las víctimas y la formulación de recomendaciones para evitar que este tipo de situaciones continúen produciéndose en el país” (artículo II-3-i-a).

El equipo de expertos internacionales ha desarrollado la investigación haciendo uso de las siguientes facultades previstas en el Memorando: “1) Facultad autoregulatoria para el cumplimiento de sus actividades; 2) Facultad de convocar a comparecer a agentes del Estado; 3) Libre acceso a cualquier oficina, dependencia o establecimiento público para desarrollar tareas de investigación; 4) Posibilidad de solicitar el auxilio de la fuerza pública en el cumplimiento de sus funciones; y 5) Posibilidad de instar a la autoridad competente la adopción de medidas de protección” (artículo II-3-i-b).

Para el diseño de la metodología el equipo de investigación se guió por los criterios técnicos de investigación y seguridad de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de protección de derechos humanos, así como de la experiencia de otras comisiones de la verdad en todo el mundo.¹⁹

¹⁹ Ver, entre otros, el Manual del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Fundación Helsinki para los Derechos Humanos, *Monitoreo de*

Ámbito de la investigación

La investigación se ha centrado en las violaciones cometidas por las autoridades y agentes del Estado, como consecuencia del golpe de Estado, a partir del 28 de junio de 2009 y hasta el cese del Gobierno de facto el 27 de enero de 2010. Violaciones graves a los derechos humanos también han ocurrido antes y después de estas fechas, pero el estudio ha delimitado su período de investigación por sus limitaciones de tiempo y recursos.

Debido a las limitaciones de tiempo se priorizó la investigación de aquellas violaciones más graves y representativas de la situación, es decir, al derecho a la vida, integridad personal y libertades personal y de expresión, así como sus repercusiones sobre el derecho a la justicia.

Independencia

El equipo que se hizo cargo de la investigación la realizó con plena independencia. Su relación con los comisionados y personal de la CVR ha sido de cooperación, respetando en todo momento la CVR la independencia de los expertos.

Imparcialidad

La investigación se ha llevado a efecto de manera imparcial, considerando los diferentes intereses legítimos, recabando y analizando por igual toda la información relevante y creíble, tanto si corroborara como si contradijera las alegaciones conocidas.

Declaraciones

Para analizar las consecuencias del golpe de Estado de 2009, en materia de derechos humanos, el equipo de expertos recabó fuentes primarias y secundarias, testimoniales y documentales, sobre las violaciones alegadas y su contexto. En consecuencia, se tomaron declaraciones a más de 250 personas entre octubre de 2010 y enero de 2011 en las oficinas de

los Derechos Humanos (San José, 2004), el Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de Naciones Unidas (Protocolo de Estambul, 1999) y los principios para las “Las comisiones no judiciales de investigación” del informe Joinet para la ONU (ECOSOC, Subcomisión de prevención de discriminación y protección de las minorías, *La administración de la justicia y los derechos humanos de los detenidos. La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (civiles y políticos). Informe final elaborado y revisado por M. Joinet en aplicación de la decisión 1996/119 de la Subcomisión*, Distr. General E/CN. 4/Sub. 2/1997/20/Rev.1, 2 octubre de 1997.

la CVR en Tegucigalpa y en diferentes lugares de 13 de los 18 departamentos de Honduras: Cortés, Intibucá, Olancho, El Paraíso, Choluteca, Comayagua, Copán, Santa Bárbara, Lempira, Colón, Atlántida, Yoro y Francisco Morazán.

Las declaraciones se tomaron utilizando un formulario denominado “ficha del declarante”, diseñado al efecto, que incluye los datos principales del declarante (víctima, testigo o funcionario) y la expresión de su voluntad a fin de mantener la confidencialidad. La ficha contenía la tipología de los derechos violados, el relato de los hechos, identificación de responsables, la circunstancia de haber denunciado los hechos ante las instituciones nacionales encargadas de administrar justicia, organizaciones de la sociedad civil u organismos internacionales. La ficha también incluía una sección para recoger las recomendaciones del declarante sobre cómo evitar que las violaciones se repitan en el futuro, y estas sugerencias se han tenido en cuenta para elaborar las recomendaciones de este informe (ver capítulo 13).

Generalmente las entrevistas fueron individuales, pero en algunos casos hubo que tomar declaraciones colectivas de varias personas. Las declaraciones se obtuvieron con los métodos adecuados para asegurar la autenticidad y respeto por los declarantes y constituyen la fuente primaria más relevante del trabajo de campo.

Los expertos, al inicio de cada entrevista, dieron a conocer sus identidades, procedencia y el objeto de su misión en el país. Explicaron el mandato del equipo, el procedimiento a seguir y se les permitió relatar con total libertad lo que cada uno de ellos consideraba relevante para la investigación. Sus voces, constituyen la base fundamental sobre la cual se elaboró este apartado del Informe. Esta metodología permitió a los investigadores recoger in situ un importante volumen de testimonios y estar en contacto directo con cientos de hondureños, muchos de los cuales relataban por primera vez su experiencia.

Las declaraciones fueron registradas en formato de audio y transcritas para garantizar la fidelidad del registro, excepto en algunos pocos casos en los que los declarantes rechazaron ser grabados. Cada declaración fue identificada con un número, con la finalidad de proteger la identidad del declarante, y fue archivada con garantías de seguridad para los declarantes. Se diseñó y utilizó una base de datos para ordenar las declaraciones y analizar patrones de conjunto con criterios cuantitativos y cualitativos.

Fuentes documentales

En este ámbito se recabaron y examinaron numerosas fuentes documentales, incluyendo cientos de expedientes de investigación penales y administrativos de la DNIC, Dirección de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, Ministerio Público, judiciales y del CONADEH, así como una extensa colección de videos y reportes de medios de comunicación. Los declarantes proporcionaron abundante cantidad de documentos complementarios a sus testimonios y relevantes para la investigación.

También se recibieron numerosos documentos relevantes de organizaciones sociales, entidades empresariales y medios de comunicación radiales, escritos y televisivos. Medios de comunicación nacionales e internacionales lograron registrar una gran cantidad de material audiovisual a pesar de las restricciones y dificultades sufridas durante la crisis. Igualmente, libros e informes de diferentes organizaciones nacionales e internacionales también fueron analizados. Los documentos e información procedente de autoridades nacionales (expedientes, informes y entrevistas de funcionarios) permitieron, en algunos casos, profundizar la investigación de casos ilustrativos, y el análisis sobre el cumplimiento de los deberes del Estado correspondientes.

El equipo de investigación tuvo acceso a los documentos que las Fuerzas Armadas entregaron a la CVR. Se trata de una pequeña recopilación limitada a algunos documentos jurídicos y planes generales. Los planes contenidos en esta colección muestran la existencia de anexos con informes de inteligencia sobre “fuerzas enemigas” en el contexto del conflicto político interno.

Talleres

En enero de 2011 se organizaron dos talleres en Tegucigalpa y San Pedro Sula para recabar y discutir recomendaciones relacionadas con las violaciones a los derechos humanos. Un total de 68 representantes de diferentes organizaciones e instituciones participaron en los talleres, que también brindaron una oportunidad para recabar información adicional sobre las violaciones y procedimientos en curso.

Seguridad

Con respecto a la seguridad personal, el Memorando de Entendimiento entre PNUD y CVR es-

tablece que: “La CVR se compromete a gestionar las garantías adecuadas de seguridad para todas las víctimas, testigos y familiares que colaboren con el trabajo de los expertos internacionales” (artículo II-3-i-c). Muchos de los declarantes expresaron temor por su seguridad personal; no obstante, algunos de ellos estimaron que la exposición pública de sus testimonios beneficiaría su seguridad personal.

Con respecto a la seguridad de la información se ha actuado vinculados al Memorando de Entendimiento entre el PNUD y la CVR, según el cual: “Los testimonios, documentos y demás materiales a los que accedan los expertos internacionales, serán de su uso reservado, en el marco de lo establecido para esta materia en el decreto ejecutivo PCM-011-2010 de fecha 13 de abril de 2010, y en el reglamento interno de dicha Comisión, de fecha 2 de junio de 2010”.

Niveles de certeza

Teniendo en cuenta la práctica de diferentes comisiones de la verdad de todo el mundo, basándose en una evaluación imparcial de la información y discusión crítica entre los expertos, el equipo evaluó las alegaciones y casos según los siguientes niveles de convicción:²⁰

- Certeza. Según la información disponible, lo más probable y lógico es dar una respuesta positiva a la cuestión de si los hechos constituyeron una violación a los derechos humanos y, en su caso, la persona y/o institución identificada fue responsable por causarla. El equipo ha alcanzado la convicción cierta y positiva al respecto.

- Indicios racionales. La información indica la posibilidad, pero no la necesidad de una respuesta positiva a la cuestión sobre las violaciones y responsabilidades. Algunos indicios positivos, aunque no son concluyentes, impiden excluir plenamente la existencia de una violación o responsabilidad.

- Insuficiente. La información disponible indica una respuesta negativa: no hubo violación a los derechos humanos o no la hubo dentro del ámbito relevante para esta investigación.

El Informe basa sus conclusiones en aquellos casos en que los expertos tienen un nivel suficiente de certeza para afirmar la comisión de los hechos viola-

torias y, en su caso, las responsabilidades. Los casos que únicamente presentan algunos indicios racionales, o constituyen violaciones pero no son relevantes al ámbito de esta investigación, son mencionados separadamente para recomendar su seguimiento por otras instancias. Los casos o responsabilidades que resultaron insuficientes se excluyeron del informe.

El Informe presenta como casos ilustrativos aquellos que resultan particularmente graves o ilustran un patrón más amplio de conducta y se han podido confirmar con certeza. De igual forma, el Memorando entre el PNUD y la CVR requiere de los expertos “la identificación de las personas responsables” por las violaciones a los derechos humanos (artículo II-3-i-a). En tal caso, los expertos han considerado tanto responsabilidades institucionales como individuales en el caso en que fueron dilucidadas, puesto que ambas son relevantes a efectos de establecer la verdad, justicia, reparación y prevención (ver apartado sobre responsabilidades al final de este capítulo).

Las responsabilidades individuales se han analizado en el marco que corresponde a una comisión no jurisdiccional de investigación, teniendo en cuenta la presunta responsabilidad por acción u omisión, diferentes tipos de elementos subjetivos desde la intención deliberada hasta la asunción consciente del resultado o la negligencia e hipótesis de responsabilidad tanto penal como administrativa.

A efectos del derecho penal internacional, los expertos se han guiado por los criterios definidos por el estatuto de la Corte Penal Internacional en sus artículos 25 (responsabilidad penal individual, incluyendo cometer, ordenar, proponer, inducir, colaborar y encubrir), 28 (responsabilidad de los jefes y otros superiores por omisión consciente de su deber de prevenir y sancionar crímenes cometidos por sus subordinados) y 30 (elemento de intencionalidad).²¹

Los presuntos responsables por causar las diferentes violaciones son nombrados siempre que la investigación haya dado certeza al equipo sobre su responsabilidad individual. En la medida de lo posible, el equipo ha solicitado entrevistas de los presuntos responsables, con el objeto de que pudieran presentar su versión sobre los hechos alegados, pero ello no se ha logrado siempre, porque dichas personas no fueron ubicadas u otras razones ajenas a la voluntad del equipo. Para cada persona identificada como

²⁰ Para una visión de la práctica de diferentes comisiones de la verdad en esta cuestión, ver sección: “Reaching Conclusions: What Level of Proof?”, en Priscilla B. Hayner *Unspeakable Truths. Transitional Justice and the Challenge of Truth Commissions*, Routledge, Nueva York, 2011 (segunda edición), p. 221-223.

²¹ Véase estatuto de la CPI en: http://www.icc-cpi.int/NR/rdonlyres/ADD16852-AEE9-4757-ABE7-9CDC7CF02886/140177/Rome_Statute_Spanish.pdf

responsable el informe presenta un análisis y justificación detallada de su presunta responsabilidad. En opinión de los expertos las personas identificadas no son los únicos responsables, sino los que parecen tener la principal responsabilidad por el patrón de violaciones en su conjunto, o por un caso ilustrativo.

La determinación legal de responsabilidades individuales de orden penal o administrativo quedará sujeta en todo caso a un eventual procedimiento independiente y sometido a las garantías de la presunción de inocencia y otras del debido proceso.

Derecho a la vida

Marco jurídico

El Estado de Honduras ha firmado y ratificado tratados y convenciones de derechos humanos a través de los cuales no solo reconoce, entre otros derechos fundamentales, el derecho a la vida, sino que se ha obligado a tomar todas las medidas necesarias para garantizarlo.

A nivel global, Honduras es signataria de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual en su artículo 3 estipula que: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y seguridad de su persona”. Igualmente, el Estado hondureño ratificó, en abril de 1995, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuyo artículo 6.1 reza así: “El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente”.

A nivel regional, Honduras es signataria de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH),²² la que se establece en su artículo 4.1 que: “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida... nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”.

Para efectos de la investigación realizada, resulta pertinente destacar que tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 4, párrafo 2), como la CADH (artículo 27), consideran al derecho a la vida dentro del núcleo duro e inderogable de los derechos humanos, por lo que establecen expresamente que no se pueden invocar circunstancias excepcionales, tales como la inestabilidad política interna o cualquier otra situación pública de emergencia, para justificar la suspensión del derecho a la vida y la seguridad de la persona.

²² Honduras ratificó la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) el 26 de agosto de 1977.

Además, el derecho a la vida de los menores de 18 años y la obligación de los Estados de garantizar el goce de este derecho en la mayor medida posible, se reconocen específicamente en el artículo 6 de la Convención sobre los Derechos del Niño, igualmente ratificada por el Estado de Honduras.

De la misma forma es necesario resaltar que Honduras es parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, primer instrumento jurisdiccional universal con competencia para juzgar personas por delitos especialmente graves para la humanidad en su conjunto. Dentro de las conductas que perfeccionan los tipos penales allí descritos, se incluyen aquellas atentatorias contra el bien jurídico vida²³.

A nivel doméstico, la vigente Constitución política de la República de Honduras de 1982, dentro del capítulo II dedicado a los derechos individuales estipula en su artículo 65 que: “el derecho a la vida es inviolable”.

La protección del bien jurídico vida, emanado del reconocimiento constitucional de este derecho fundamental y de las obligaciones internacionales derivadas de la ratificación de tratados internacionales en la materia,²⁴ se encuentra contemplada en la legislación hondureña, esencialmente en la penal. El Código Penal de Honduras señala al respecto: “Artículo 116. Quien dé muerte a una persona sin concurrir las circunstancias que se mencionan en los siguientes artículos del presente capítulo, comete el delito de homicidio simple e incurrirá en la pena de quince (15) a veinte (20) años de reclusión”. En el segundo párrafo del citado artículo, se establece un agravamiento de la pena cuando la conducta anterior sea cometida contra un funcionario público con ocasión o en el ejercicio de su cargo o función: “La pena será de veinte (20) a treinta (30) años de reclusión, cuando la víctima del delito fuese autoridad judicial, policial, miembro del Ministerio Público, funcionario o empleado de centros penales, cuando el delito fuese cometido con ocasión o en el ejercicio de su cargo o función”.

En materia de justicia, y en armonía con la legislación nacional aplicable, son de especial consideración los principios de Naciones Unidas relativos a

²³ En este sentido, ver tipos penales y conductas de los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma.

²⁴ Entre otros, CADH. Artículo 2. Deber de adoptar disposiciones de derecho interno si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el artículo 1 no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.

una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias o sumarias.

Marco conceptual: las ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias

En cuanto a la conceptualización de las violaciones al derecho a la vida y dadas las diferencias semánticas entre los diferentes términos que se pueden emplear al respecto, nos hemos abocado a la definición de ejecución extrajudicial establecida por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos: "...La ejecución extrajudicial es un homicidio doloso perpetrado o consentido por personas cuya ilegítima actuación se apoya, de manera inmediata o mediata, en las potestades del Estado".²⁵

Partiendo de esta definición y del principio número 9²⁶ de los principios básicos de Naciones Unidas sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, se colige que quedan fuera del concepto de ejecución extrajudicial aquellos casos en donde se utilizan intencionalmente armas letales cuando es estrictamente inevitable su uso para proteger una vida. Ello lleva aparejado, indefectiblemente, la proporcionalidad en los medios para defenderse del ataque.

Tipología de violaciones al derecho a la vida

Del análisis de los casos se establecieron dos tipologías de violaciones al derecho a la vida:

- Muertes producto del uso desproporcionado de la fuerza. Se encuentran enmarcados en el ámbito de los enfrentamientos de las manifestaciones y de las medidas de control de la población establecidas por el Gobierno de facto a partir del 28 de junio, siéndoles aplicables no solo las estipulaciones legales anteriormente establecidas, sino también los principios básicos de Naciones Unidas sobre el empleo de

la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

- Muertes producto de asesinatos selectivos. Se encuentran enmarcados en ejecuciones extrajudiciales de opositores al Gobierno de facto, con indicios claros de ejecución por aparatos clandestinos cometidos presumiblemente por unidades organizadas para estas tareas, operativos de respuesta específicos a nivel local, o sicarios reclutados a tal efecto.

Aparte del interés metodológico por diferenciar las formas de cometer las violaciones al derecho a la vida, esta división ha sido especialmente útil para analizar la reacción estatal ante tales violaciones, ya sea de las instituciones a las cuales los responsables pertenecían, las instituciones encargadas de la persecución penal y del mecanismo doméstico de protección de los derechos humanos.

No queremos dejar de resaltar que esta división obedece simplemente a criterios de análisis y comprensión de la actuación estatal, siendo ambas categorías, en todo caso, ejecuciones extrajudiciales con un claro elemento intencional según las definiciones internacionalmente aceptadas y en las que no existe ningún tipo de causa de justificación.

Dado el corto margen de tiempo entre los hechos a investigar —todos ellos constitutivos de delito según el Código Penal de Honduras y, por ende, susceptibles de persecución penal— y el inicio de las investigaciones por parte de este equipo, la gran mayoría de los casos se encuentran todavía en investigación por parte de la Fiscalía y la DNIC. Dada la confidencialidad de los expedientes, los testimonios allí recogidos y el compromiso de priorizar la sanción de los responsables por parte de las autoridades hondureñas, se omiten referencias directas a la identidad de testigos, expedientes y unidades que manejan los casos.

Es por ello que se ha creado un sistema de clasificación y numeración de documentos en los que están incluidos expedientes policiales, fiscales y aquellos pertenecientes al Comisionado Nacional de Derechos Humanos. Las referencias reales quedan en poder del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo como respaldo de la información aquí proporcionada.

Igualmente, cabe señalar que diversos operadores de justicia no quisieron ser grabados, especialmente cuando se trataba de hablar sobre las capacidades de otras instituciones o de las suyas propias. No obstante,

²⁵ Consideraciones sobre la investigación y el juzgamiento de conductas punibles constitutivas de graves violaciones a los derechos humanos o de crímenes de guerra, OACNUHD. Medellín, Colombia. 14 de septiembre de 2005.

²⁶ Principio 9: Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley no emplearán armas de fuego contra las personas salvo en defensa propia o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves, o con el propósito de evitar la comisión de un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza para la vida, o con el objeto de detener a una persona que represente ese peligro y oponga resistencia a su autoridad, o para impedir su fuga, y solo en caso de que resulten insuficientes medidas menos extremas para lograr dichos objetivos. En cualquier caso, solo se podrá hacer uso intencional de armas letales cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida.

si bien no son citados textualmente, han servido igualmente para el análisis integral de los hechos de la investigación. Debido a la importancia de los aportes de estos funcionarios, se ha optado por crear un listado de respaldo con el nombre y fecha de entrevistado que quedan en poder del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo para futuras consultas.

Con el marco legal y conceptual establecido anteriormente, la investigación realizada partió del análisis de documentos hechos públicos por organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales, autoridades nacionales, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Del periodo de investigación establecido en la metodología (28 de junio de 2009 a 27 de enero de 2010) y después de hacer los cruces de información correspondientes, se tiene referencia de setenta y nueve (79) casos, de los cuales 56 se encuentran en los informes de las organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales,²⁷ de los cuales, posteriormente al análisis de expedientes oficiales (Dirección Nacional de Investigaciones Criminales, Fiscalía y Comisionado Nacional de Derechos Humanos), entrevistas con testigos y operadores de justicia, así como diversos presuntos responsables de estos hechos y con base en los niveles de convicción establecidos en la metodología, los comisionados hemos identificado veinte (20) casos ilustrativos, en los cuales se encontraron niveles de convicción en los grados de certeza, indicios racionales e indicios insuficientes y en los que se podría determinar la participación de agentes del Estado en su ejecución. Los resultados se presentan en el cuadro 12.1.

Cuadro 12.1
Número de muertes y grados de convicción en violación a derechos humanos

Grado de convicción	Número de muertes
Certeza	11
Indicios racionales	5
Indicios insuficientes	4
Total	20

Fuente: Elaboración propia en base a la documentación consultada, investigación realizada y testimonios recibidos.

Es importante señalar que al seleccionar los 20 casos ilustrativos no significa que en los 59 casos restantes se haya descartado la existencia de una ejecu-

ción extrajudicial, puesto que los niveles de convicción alcanzados se basaron en la investigación realizada por las autoridades, testimonios de los testigos y familiares de las víctimas, así como del material gráfico revisado. Sin embargo, no podemos soslayar que en la mayoría de los casos denunciados, debido a la debilidad o a la falta de una investigación exhaustiva, no se cuenta con información oficial suficiente o bien porque nunca se consideró una línea de investigación basada en el perfil político de la víctima o simplemente porque no se encuentran investigados. Además, dado que en estos casos tampoco se ha obtenido información de las organizaciones de derechos humanos que los denunciaron, se ha optado por establecer una presunción de existencia de indicios racionales de su comisión, cuando al menos dos fuentes secundarias corroboran los hechos.

Igualmente se debe indicar que aun teniendo en cuenta las complejidades implícitas en la investigación de este tipo de muertes y las debilidades del sistema, en diversos casos analizados se han encontrado indicios más que razonables de obstrucción a la persecución penal. En este sentido y de acuerdo con lo estipulado en el Código Penal de Honduras, se han tomado como guía los principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias que establecen lo siguiente: “9. Se procederá a una investigación exhaustiva, inmediata e imparcial de todos los casos en que haya sospecha de ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias, incluidos aquellos en los que las quejas de parientes u otros informes fiables hagan pensar que se produjo una muerte no debida a causas naturales en las circunstancias referidas. Los gobiernos mantendrán órganos y procedimientos de investigación para realizar esas indagaciones. La investigación tendrá como objetivo determinar la causa, la forma y el momento de la muerte, la persona responsable y el procedimiento o práctica que pudiera haberla provocado. Durante la investigación se realizará una autopsia adecuada y se recopilarán y analizarán todas las pruebas materiales y documentales y se recogerán las declaraciones de los testigos. La investigación distinguirá entre la muerte por causas naturales, la muerte por accidente, el suicidio y el homicidio”.

Respecto a estos hechos que violan el derecho de acceso a la justicia de las víctimas a un recurso rápido y efectivo, nos referiremos con mayor detalle en las conclusiones sobre el acceso a la justicia.

27 Véase informes citados en la bibliografía.

Violaciones al derecho a la vida mediante el uso desproporcionado de la fuerza

Los 12 casos analizados, en este tipo de violaciones que se presentan a continuación, se encuentran enmarcados en el ámbito de los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad del Estado en las manifestaciones y las medidas de control de la población establecidas por el Gobierno de facto a partir del 28 de junio. Dado que los miembros de la Policía y el Ejército que participaron en estos hechos son funcionarios públicos encargados de hacer cumplir la ley, les son aplicables indefectiblemente los principios básicos de Naciones Unidas sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los cuales establecen en su numeral 9 lo siguiente: “Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley no emplearán armas de fuego contra las personas salvo en defensa propia o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves, o con el propósito de evitar la comisión de un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza para la vida... y solo en caso de que resulten insuficientes medidas menos extremas para lograr dichos objetivos. En cualquier caso, solo se podrá hacer uso intencional de armas letales cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida”.

Caso 1. Muerte de Isis Obed Murillo

La manifestación del 5 de julio de 2009 en el Aeropuerto de Toncontín, en Tegucigalpa, y la muerte de Isis Obed Murillo Mencías, de 18 años, durante el transcurso de la misma, marcaron un punto de inflexión en el conflicto suscitado por la crisis política del 28 de junio.

Ese día, el presidente José Manuel Zelaya intenta retornar al país a bordo de un avión venezolano y en compañía del presidente de la asamblea de la ONU, Miguel D’Escoto, el embajador de Honduras en la OEA, Carlos Sosa, y la canciller de Honduras, Patricia Rodas. Para impedir el aterrizaje del avión en el aeropuerto Toncontín de Tegucigalpa, miembros y vehículos del Ejército cubren la pista e impiden el aterrizaje del avión.

En el curso de esos acontecimientos, miles de simpatizantes confluyeron en los alrededores del Aeropuerto Internacional de Toncontín, con el fin de

recibir a Zelaya.²⁸ En respuesta, las fuerzas policiales y militares²⁹ ubicaron retenes para impedir la afluencia de las personas a la zona, de modo que el propio aeropuerto se encontraba tomado por dichas fuerzas: “...Cuando el presidente Zelaya intentó aterrizar en el Aeropuerto Toncontín, yo participé en esa movilización masiva, como nunca en mi vida había visto en Honduras, era una movilización, de aproximadamente unas 700, a 750 mil personas, claro los medios del circo mediático la han querido descalificar...han querido minimizarla... yo iba en medio de esa manifestación y en realidad uno no podía dar un paso más allá de un pie, era una multitud casi asfixiante, yo pensaba si aquí y rodeados de militares y policías hay una intención de parte de los manifestantes de querer meter al aeropuerto o querer agredir a uno de los policías o militares, aquí va haber una masacre, una muerte masiva... o que un militar o policía llegase a descontrolarse... en realidad, habían discusiones entre participantes de la movilización con el Ejército, algunos de nosotros mediábamos para que no ocurriese algo de muerte... bueno, pero en la marcha había música, había baile, había fiesta, había canto, había teatro, discursos, poesía, etc., en medio de todo eso, como con una esperanza, como que en Honduras se despertó una posibilidad...”³⁰

Aquel día, los manifestantes rompieron el primer cordón policial,³¹ situándose en su mayoría en dos puntos de las instalaciones aeroportuarias: la entrada principal, la cual se encontraba cubierta tanto con elementos militares como de aduanas, y al final de las dos pistas de aterrizaje, la antigua y nueva, las cuales estaban separadas de las calles adyacentes por una valla de unos tres metros de altura:³² “...Desde un inicio, desde que salimos del STIBYS hacia el aeropuerto, la multitud de gente era tanta que los operativos del Ejército no se daba abasto... cuando pasamos el primer cerco policial y llegamos al último cerco, que fue el portón principal por donde nosotros íbamos entrar, ahí lo que había era el Ejército totalmente”.³³

Esta zona estaba protegida por al menos 80 elementos militares en formación de a cuatro: oficiales con armas de fuego largas y tres soldados con ma-

28 CIDH, numeral 9. Informe Honduras Derechos Humanos. OEA/Ser.LV/II. Doc. 55. 30 de diciembre de 2009.

29 Entrevista a Samuel de Jesús Escoto, director general de la Policía Nacional del Gobierno de facto. Enero de 2011.

30 Testigo 11, CVR.

31 DG01.

32 DG02.

33 Testigo 181, CVR.

terial antidisturbios.³⁴ También se constató la presencia de militares en el nivel superior de la puerta principal del aeropuerto,³⁵ en la torre de control³⁶ y en los edificios aledaños a las dos pistas.³⁷

Justo enfrente de ambas pistas y separado de ellas por la citada valla metálica, se encuentra el restaurante Popeyes, el cual tiene un muro de piedra que rodea el aparcamiento con un talud de unos tres metros al lado derecho del mismo. En esta zona, la multitud se agolpaba tras la valla gritando consignas a favor de Zelaya: "... El día cinco (5) de julio, aproximadamente a las 11:00 de la mañana, me fui directamente para el aeropuerto, habíamos aproximadamente tres mil (3,000) personas frente al portón principal, más tarde, cuando llegó la marcha principal... se comenzó el mitin esperando a que hora venía Mel (se refiere a José Manuel Zelaya) y todo se convirtió en un mar de gente desde la entrada principal del aeropuerto hasta la calle frente a la pista donde aterrizan los aviones..."³⁸

Entre las tres y cuatro de la tarde, se produjo una efervescencia en la multitud ante la noticia de que el presidente José Manuel Zelaya se encontraba a bordo de un avión que pronto aterrizaría en el Aeropuerto Toncontín y las personas que se encontraban en la malla de alambre ubicada frente a la pista de aterrizaje, rompieron la misma y trataron de ingresar a la instalación: "...Entonces ahí, ahí fue donde, claro, cuando la gente quiso entrar, dicen el presidente está volando sobre tierra hondureña, ya la gente quiere entrar y se agarra de la malla y quiere forzar la malla y ahí es cuando nosotros logramos votar la malla para recibir al presidente..."³⁹

Ante la reacción de la multitud, ese es el momento en que las fuerzas militares empezaron a lanzar gases lacrimógenos para evitar que varios manifestantes traspasaran la malla.⁴⁰ En ese momento, los oficiales en la pista empezaron a avanzar disparando sus armas hacia el suelo, acompañados de los soldados con equipo antidisturbios.⁴¹

En el documento gráfico DG01 se muestra cómo los manifestantes tras el muro están lanzando piedras cuando de repente cae la primera víctima de

los disparos en el talud situado al lado derecho del muro de piedra⁴² y aproximadamente diez segundos después sucede lo mismo con Isis Obed Murillo, situado en una posición más atrás en el extremo izquierdo del muro, en las proximidades del Restaurante Popeyes:⁴³ "...Yo estaba como a como a unos veinte metros cuando mataron a Isis Obed, yo estaba en acá en el portón así —hace gesto de agacharse— y cuando se escuchan los disparos solo miro que la gente comienza a correr, estábamos —con unos amigos— al frente y cuando empiezan los disparos, todo mundo empieza a ver de dónde estaban disparando porque, pues no se podía creer que dispararan entre tanta multitud de gente... todo el contingente que estaba ahí era militar, porque ahí no había policías, todos eran militares... cuando se da la orden de disparo, es de "bala viva", ahí no cae más multitud porque hay un muro de piedra en cual nosotros nos protegimos, pero si cae Isis Obed... atrás de ahí están los restaurantes hay un restaurante que se miraban las perforaciones de bala... nosotros estábamos más alto que ellos —los militares— ellos estaban inclinados hacia abajo, entonces ellos disparaban y no tenían ningún tipo de control, eran soldados tal vez inexpertos, pero se miraba en donde pegaba la bala viva en donde desboronaba la pared del restaurante, ahí es donde cayó Isis Obed, yo con otro amigo de Tegucigalpa, lo recogimos a él a montarlo al carro del sonido... nosotros conocemos la familia..."⁴⁴

Las primeras investigaciones sobre la escena del crimen fueron bastante confusas debido al traslado inmediato de la víctima y al hecho que existía sangre en otras zonas, debido a que hubo más heridos aquel día, tenemos constancia de al menos cinco heridos reportados en el Hospital Escuela: Guillermo López Lone, herido por aplastamiento de los manifestantes; Luis Romero Amaya, herido por objeto contundente; Adriana Izaguirre, herida por objeto contundente; Olga Iris Alvarado y Florentina González, ambas intoxicadas por inhalación de gas lacrimógeno⁴⁵ y de un herido llevado al Centro Médico Hondureño: Alex Zavala,⁴⁶ aunque en denuncia presentada ante la FEDH, la organización de derechos humanos

34 DG01 confirmando el documento incorporado a UDF/01/CO.

35 DG03.

36 UDF/01/GR1.

37 Declarante 128, CVR.

38 Testigo 105, CVR

39 Testigo 181, CVR.

40 DG02.

41 DG04.

42 Minuto 4:32 DG01.

43 Minuto 4:42 DG01.

44 Testigo 181, CVR.

45 Informe cronológico de las principales novedades ocurridas a nivel nacional entre el 28 de junio y el 9 de diciembre de 2009, con relación a la crisis política institucional del país. Secretaría de Defensa Nacional, expediente No. 01-2010, Corte Suprema de Justicia.

46 Testigo 103, CVR.

CPTR registra nueve:⁴⁷ “... El 5 de julio de 2009 que venía por avión el presidente José Manuel Zelaya, fuimos al aeropuerto y estábamos por donde entra la gente, nuestro hijo se fue al otro lado, frente a la valla, por la pista de aterrizaje, frente a la gasolinera ESSO América, cuando empezó lo de la valla, mi hijo dijo eso no es conmigo, él iba a comprar unos churros a la gasolinera, cuando cayó intempestivamente herido... la bala entró y dejó un agujero pequeño, pero cuando la bala salió, dejó un gran agujero y el pantalón quedó lleno de huesos y sangre, por eso supongo que era explosiva, por los daños ocasionados. Cuando fue herido Alex estaba cerca de Isis Obed... los militares son los que dispararon, son como francotiradores, por certeros, si hubieran tirado más balas, hubieran matado más gente, si los disparos hubieran sido alocados, hubieran matado más gente. La sangre de Isis Obed y la de mi hijo dejaron una poza de sangre en la plaza que se llamaba Isis Obed... cuando fue transportado para el hospital, él iba casi en estado de shock... estaba con 3 grados de hemoglobina, se consiguieron 10 unidades de sangre en la Cruz Roja... mi hijo tenía un disparo en el muslo derecho, perforación enorme en su muslo, tenía sección completa de la arteria femoral y lesión en la vena femoral, contractura con minuta severa del hueso, del fémur, además tenía una contusión severa muscular que hasta la fecha tiene los músculos atrofiados, tiene muchas secuelas...”⁴⁸

La teoría oficial en ese momento sostiene que el disparo fue realizado por los propios manifestantes situados detrás de la víctima. A pesar que sigue siendo todavía la versión de algunas de las autoridades de aquel tiempo,⁴⁹ creemos que está completamente refutada por el certificado médico preliminar de la autopsia a la víctima, dos días después, que señalaba que la trayectoria del disparo era de adelante hacia atrás y de arriba hacia abajo.⁵⁰

Del documento gráfico señalado anteriormente, del dictamen de autopsia preliminar y de la inspección ocular del lugar donde ocurrieron los hechos, en los que se establecía la existencia de disparos en la segunda planta de Popeyes —en la frontal que mira a las pistas y también el lateral derecho— se desprende que los disparos no pudieron provenir de los soldados situados en las dos pistas.

El hallazgo de casquillos en otros sitios que no eran donde se encontraban las dos pistas, pero dentro del aeropuerto,⁵¹ como cerca de los hangares y de la malla frente a la pista de aterrizaje,⁵² los lugares, distancia y tiempo en que cae el primer herido e Isis Obed Murillo —diez segundos máximos de diferencia— permiten establecer que los disparos no pudieron ser hechos por manifestantes. No hay que dejar de mencionar el hecho que un hombre armado disparando seguidamente habría, por lo menos, llamado la atención de las decenas de personas que se arremolinaron en torno a la víctima.⁵³

La hipótesis más probable es que los disparos sobre los manifestantes fueron hechos por miembros del Ejército ubicados en la pista de aterrizaje o en otros lugares dentro del aeropuerto (los informes de planimetría no son concluyentes al respecto).⁵⁴ Teniendo en cuenta que existe constancia gráfica y testimonios que señalan la presencia de militares en lugares altos y la oposición tajante de las Fuerzas Armadas a dar información sobre el despliegue de fuerzas aquel día en la zona, así como su negativa a que se decomisen las armas utilizadas igualmente en aquella jornada,⁵⁵ consideramos que fueron las fuerzas militares las que dispararon contra los manifestantes.

Desempeño de las instituciones responsables de la función de protección a los derechos humanos

La Fiscalía Especial de Derechos Humanos emprende la investigación respectiva sobre los hechos. El 7 de julio de 2009, realiza inspección de la escena del crimen, encontrando 170 casquillos de arma calibre 556 y 45 impactos de bala en el muro frente al restaurante Popeyes, que sirvió de refugio a los manifestantes el día de los hechos. Además, solicita al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas informe sobre los miembros del Ejército que participaron en el operativo, armas que portaban y las funciones asignadas. Asimismo, solicita poner a la orden de la fiscalía los fusiles que portaban los miembros del Ejército con el objetivo de realizar las pruebas balísticas necesarias para determinar a los autores de los delitos.

47 Denuncia CPTR ante FEDH citado por CIDH. Numeral 92 CIDH. Informe Honduras: Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 55. 30 diciembre 2009.

48 Entrevista colectiva 12, CVR.

49 Entrevista a Roberto Micheletti Baín, 28 de enero de 2010.

50 AP/UDF/01/FE y testigo 193, CVR.

51 AIO/UDF/01/FE.

52 Testigo 205, CVR.

53 DG01.

54 Testigo 210, CVR.

55 UDF/01/FE.

El 7 de septiembre de 2009⁵⁶ y el 2 de octubre de 2009,⁵⁷ el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Honduras remite a la Fiscalía de Derechos Humanos dos oficios en los que establece su decisión de no presentar las armas solicitadas para su respectivo peritaje, aduciendo razones de seguridad nacional.

Debido a la falta de cumplimiento por parte de las Fuerzas Armadas a lo solicitado, el 13 de octubre de 2009, la FEDH presenta solicitud de prueba anticipada, ante el Juzgado de Letras de la Sección Penal de Tegucigalpa, en la que solicita el secuestro de las mil tres (1,003) armas de fuego utilizadas por los miembros del Ejército en el operativo realizado el día 5 de julio de 2009 en el Aeropuerto Internacional de Toncontín y en el que se produjo el homicidio de Isis Obed Murillo y las lesiones de Alex Zavala y otros.⁵⁸

El 15 de octubre de 2009, el Juzgado de Letras de la Sección Penal de Tegucigalpa, resuelve declarar sin lugar la solicitud de prueba anticipada presentada por la fiscalía, fundamentando su fallo en razones de seguridad nacional: "... Siendo que las Fuerzas Armadas son las encargadas de velar por la seguridad de todos, resulta inverosímil en este momento proceder a secuestrar las armas de la que se valen para resguardar el orden y el bienestar de todos..."⁵⁹

La resolución fue objeto de un recurso de reposición y de un recurso de apelación, obteniéndose los mismos resultados. A la fecha, el caso sigue en etapa de investigación, no ha sido judicializado, ni se ha logrado individualizar al posible autor material de la muerte de Isis Obed Murillo.

Por tanto, existe certeza que miembros del Ejército de Honduras violaron el derecho a la vida de Isis Obed Murillo Mencías. La víctima fue ejecutada extrajudicialmente por miembros del Ejército de Honduras, los cuales apostados dentro del aeropuerto dispararon sobre objetivos específicos situados detrás del muro de piedra de Popeyes, en donde se encontraba Isis Obed Murillo y al menos uno de los heridos de aquella jornada.

Ninguna de las acciones de los manifestantes, incluyendo la víctima y los nueve heridos de arma de bala restantes, suponían un peligro inminente para la vida ni de los miembros del Ejército ni de personas circundantes. El lanzamiento de botes de gas lacri-

mógeno y los disparos al suelo o al aire hubieran sido —y de hecho fueron— suficientes para hacer retirar a los manifestantes de la valla metálica,⁶⁰ por lo que hubo desproporcionalidad en los medios empleados, no cumpliendo igualmente los criterios de necesidad, legitimidad y oportunidad requeridos para el correcto uso de la fuerza letal.

Caso 2. Muertes a la salida del Estadio Nacional de Tegucigalpa

El día 26 julio de 2009, en el Estadio Nacional de Tegucigalpa se celebraba el partido de fútbol entre los dos equipos de la capital, Motagua y Olimpia, encuentro calificado normalmente de alto riesgo, especialmente debido a la rivalidad entre los aficionados ultras de ambos equipos: las barras ultrafiel y revo.

Según informes llegados a la sala de crisis del Gobierno de facto, partidarios del depuesto presidente se habían infiltrado entre los miembros de ambas barras con objeto de producir disturbios.⁶¹

Al terminar el partido y tras salir del Estadio Nacional, un grupo de miembros de la barra ultrafiel identificó a un seguidor de la barra rival, lo rodearon y empezaron a golpearlo.⁶² En ese momento, apareció un policía sin chaleco de tránsito —de lo cual se puede deducir que era de la Policía Nacional Preventiva—, el cual pistola en mano se dirigió al grupo y trató de calmar los ánimos. El agente hizo dos disparos al aire, momento en el que el miembro de la revo salió corriendo y los ultrafiel empezaron a lanzar piedras al policía al grito de: policías golpistas.⁶³

Los policías que se encontraban en las inmediaciones acudieron al lugar y fueron recibidos con piedras. Tras lanzar botes de gas lacrimógeno, cargaron contra los miembros de la barras —en aquel momento ambos grupos se habían unido— con el objeto de concentrarlos en pequeños grupos y reducirlos.⁶⁴

Un grupo de unas treinta personas se situó entre el Estadio y el Cuartel General de Bomberos y continuó tirando piedras a la policía, que respondió disparando contra ellos.⁶⁵ Imágenes de televisión muestran a dos policías —uno con chaleco de tránsito y otro sin él— que, desde esquinas opuestas iden-

56 Oficio No. 2301-2009 del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Honduras.

57 Oficio No. 2478-2009 del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Honduras.

58 Expediente judicial No. 0801-2009-42334.

59 Idem.

60 DG04.

61 Entrevista al comisionado de la Policía, Danilo Orellana. 21 de enero de 2011.

62 DT/UDF/04/FE.

63 DT/UDF/04/FE.

64 DO/UDF/04/FE.

65 DG05, DG06 y DG07.

tifican, apuntan y disparan al grupo de manifestantes que se encontraba lanzando piedras.⁶⁶

Víctor Samuel Almendárez Méndez, de 17 años de edad, era uno de los seguidores del equipo Motagua que se encontraba entre los miembros del grupo que hacían frente a la Policía.⁶⁷ Un momento después de lanzar una piedra, fue alcanzado por un disparo en la pierna y, cuando se dio la vuelta, le afectó la nalga.⁶⁸ En el material gráfico al que se ha tenido acceso, se aprecia cómo un policía sin chaleco situado en extremo derecho de la imagen —esquina del Estadio— dispara a una persona con camiseta roja que acaba de lanzar una piedra.⁶⁹

Igualmente, en el material gráfico analizado se aprecia que, desde la esquina opuesta, un policía con chaleco de tránsito apunta y dispara al grupo, alcanzando en la pierna a otro manifestante. Al lugar acude un compañero con chaleco que levanta la mano con el arma y se lo lleva del lugar.⁷⁰

Tras los disparos, tanto los miembros de las barras, como gente que salía del Estadio, corrieron a refugiarse en el Cuartel General de Bomberos.⁷¹ Pero, los disparos siguieron alcanzando a varias personas que corrían hacia dichas instalaciones.⁷² Este fue el caso de Jorge Edgardo Cruz Sierra, de 35 años, ingeniero electrónico que, tras salir del Estadio, se dirigió corriendo hacia su auto que se encontraba aparcado en las cercanías del Cuartel General de Bomberos.⁷³ La víctima fue alcanzada por un proyectil a la altura de la axila,⁷⁴ siendo trasladado a las instalaciones de los bomberos.⁷⁵

Por otro lado, Francisco Javier García Arteaga, de 45 años, quien había ido a ver el partido con sus dos hermanos, fue alcanzado por un disparo en el tórax cuando junto con uno de ellos huía hacia el Cuartel General de los Bomberos.⁷⁶

La Policía persiguió a la gente que se refugió en el Cuartel General de Bomberos —en estos momentos ya no se puede hablar ni de miembros de barra, ni de personas que habían participado en un enfrentamiento— ingresando en las instalaciones donde

dispararon⁷⁷ gases lacrimógenos⁷⁸ y golpearon a la gente allí resguardada con particular saña, como lo demuestra el caso de tres mujeres golpeadas a base de puntapiés y toletes por miembros de la unidad cobra dentro del recinto.⁷⁹

Entre las personas que llegaron a la sede de los bomberos se encontraban 19 heridos —incluyendo menores—, siete de ellos con impacto de bala, incluyendo las tres víctimas fatales de este hecho,⁸⁰ estas últimas, al igual que el resto de heridos, tuvieron que ser atendidas por los miembros del cuerpo de bomberos entre balas y gases.⁸¹

Aproximadamente media hora después de que todo terminara, una patrulla de la Policía acudió al Cuartel General de Bomberos “a recoger y buscar todo tipo de evidencia de bala que pudieron, recogiendo mucha evidencia”.⁸²

A pesar de las múltiples evidencias, especialmente gráficas, de lo que había ocurrido, la Policía hizo todo lo posible por esconder los hechos, especialmente la acción emprendida por elementos policiales durante los disturbios, manteniendo desde el primer momento que los disparos fueron siempre al aire.

El informe del jefe de la Metropolitana 1, emitido un día después de los hechos, contiene información contradictoria. Tras describir el inicio de los disturbios, señala que la Policía dispersó a los manifestantes con disparos al aire.⁸³ Igualmente, establece que, una vez reducidos los manifestantes se encontraron cuatro armas de fuego,⁸⁴ dato que resulta extraño, puesto que los 80 detenidos de aquel día fueron liberados a la hora de su llegada al distrito policial 2 sin cargos. El propio informe reconoce que ninguno de los heridos policías —ocho en total— lo fue por arma de fuego⁸⁵ y existen al menos cuatro testimonios consistentes que niegan que el grupo donde se encontraban las víctimas llevara armas de fuego.⁸⁶ Por otro lado, el citado informe señala que las armas de los policías “que hicieron disparos al aire” no las remiten porque no tiene identificados a los que estaban en el lugar.⁸⁷

66 DG06 y DG07.

67 DT/UDF/04/FE.

68 UDF/04/FE y UDF/05/FE.

69 DG07.

70 DG07.

71 UDF/04/FE y UDF/05/FE.

72 DT/UDF/04/FE.

73 DT/UDF/04/FE.

74 DA/UDF/04/FE.

75 DT/UDF/04/FE.

76 DT/UDF/04/FE.

77 DT/UDF/04/FE.

78 DT/UDF/04/FE.

79 DT/UDF/04/FE.

80 DT/UDF/04/FE.

81 DT/UDF/04/FE.

82 DT/UDF/04/FE.

83 DO/UDF/04/FE.

84 DO/UDF/04/FE.

85 DT/UDF/04/FE.

86 DO/UDF/04/FE.

87 DO/UDF/04/FE.

En cuanto a la inspección ocular realizada en la escena del crimen la noche de los hechos, el plano de hallazgo de evidencias muestra que ninguno de los casquillos encontrados está en los alrededores al Cuartel General de Bomberos,⁸⁸ confirmando lo dicho por uno de los testigos en cuanto a la limpieza de la escena del crimen.⁸⁹ Igualmente, esta falta de pruebas ha repercutido en los informes negativos emitidos por balística.⁹⁰

Dado que en las imágenes que aquel día suministraron los canales de televisión era perfectamente reconocible el policía con el chaleco de tránsito, incluyendo su número de identificación, la fiscalía competente solicitó a mediados de agosto de 2009 las fotos y descripción de las armas de los policías de tránsito que habían participado en el operativo del Estadio.

En su respuesta, con el listado y la descripción de las armas a tránsito, se adjunta un informe del 5 de agosto de 2009 —las imágenes de lo ocurrido eran ya de dominio público— en el cual la oficial responsable de los policías de tránsito en el operativo, señala que revisó las armas de fuego de sus subordinados y que la única que había sido disparada era la del policía que aparecía identificado en las imágenes de televisión.⁹¹ Este agente le reportó que “había utilizado su arma porque se sintió que la vida de él y la de su compañero estaba en peligro y por eso realizó disparos al aire”.⁹² El oficial a cargo no solo no toma medidas, aunque sea suspensivas de facultades con respecto a él, sino que añade en el informe que remitió dos armas a la fiscalía,⁹³ ninguna de las cuales, a la vista del listado que se adjuntaba con sus números de serie correspondientes, pertenece al agente en cuestión. Hubo que esperar a mediados de septiembre para decomisar el arma del citado policía.⁹⁴

Actualmente, la investigación se encuentra en un punto muerto debido a las dificultades propias del análisis de muertes en el marco de disturbios, aunado a la negligencia y encubrimiento de la Policía.

En conclusión, existe la certeza que miembros de la Policía Nacional Preventiva y de Tránsito violaron el derecho a la vida de Víctor Samuel Almendárez Méndez, Jorge Edgardo Cruz Sierra y Francisco García Arteaga. Las víctimas fueron ejecutadas por

policías que respondieron al lanzamiento de piedras con armas de fuego directamente, no solo contra las personas —manifestantes o no— que se encontraban en la zona. Ello queda plenamente demostrado por la evidencia testimonial y gráfica recabada y las diligencias obrantes en el expediente a cargo de la FEDDDH.

Ninguna de las acciones de los manifestantes —teniendo en cuenta que dos de las víctimas si siquiera participaban en los hechos, sino que huían de lo que allí estaba ocurriendo— suponían un peligro inminente para la vida ni de los miembros de la Policía, ni del resto de personas que se encontraban en el lugar.

Caso 3. Muerte de Elvin Jacobo Euceda Perdomo

El 22 de septiembre de 2009, el presidente de facto de la república emitió el decreto de restricción de libertades PCM-M-016-2009, que incluía restricciones a la libertad de circulación que debían ser controladas por la Policía Nacional.

Ese mismo día, un vehículo de la Policía Preventiva con tres agentes a bordo realizaba labores de patrullaje en la aldea de El Carmen, en la periferia de San Pedro Sula. La patrulla vio pasar un joven en bicicleta con una mochila que, según ellos, les pareció sospechoso.⁹⁵ Se trataba de Elvin Jacobo Euceda Perdomo, de 18 años de edad, quien volvía de jugar al fútbol⁹⁶ e iba escuchando música con sus auriculares.⁹⁷ Al llegar a la altura de la patrulla, los policías le hicieron una señal de alto. La víctima no oyó a los policías y prosiguió su camino.⁹⁸ Uno de los policías se bajó de la patrulla, disparó un primer proyectil que dio en el lado de la bicicleta y el segundo en la cabeza de la víctima:⁹⁹ “...Cuando el niño estaba en la casa, él decidió irse, en ese momento era toque de queda y él se fue a jugar pelota, a las 3:40 p.m. ya estaba muerto, cuando él iba en la bicisetilla que sale en la fotografía, en esa bicicleta iba a jugar fútbol, en la pasada de los militares ellos no sé qué les paso en ese momento, nosotros no estamos muy al tanto de lo que pasó, la gente informa cosas que pasan, lo que él dijo es que eran golpistas (Josué), entonces ahí nomasito se tiró él de la patrulla y ahí nomasito lo mató, dos tiros le pegó, de ahí no supimos más

88 AIO/UDF/04/FE.

89 IO/UDF/04/FE.

90 DB/UDF/04/FE.

91 DO/UDF/04/FE.

92 DO/UDF/04/FE.

93 DO/UDF/04/FE.

94 AIO/UDF/04/FE.

95 DT/UDF/08/FT.

96 AIO/UDF/08/FT establece que en la mochila que portaba la víctima había unas botas de fútbol y una camiseta.

97 AIO/UDF/08/FT.

98 DT/UDF/08/FT.

99 DT/UDF/08/FT y DA/UDF/08/FT.

nada porque cuando nosotros supimos que él estaba tendido, nosotros ya no pudimos hacer nada...".¹⁰⁰

Los otros dos miembros de la patrulla recogieron con el vehículo al oficial que había disparado y llegaron a la altura de la víctima, comprobando que estaba muerto.¹⁰¹ En ese momento, empezaron a llegar vecinos que habían escuchado los disparos. Los policías montaron en la patrulla, abandonando el lugar y a la víctima.¹⁰²

A partir de este momento, los hechos se tornaron confusos con respecto a cómo se dio a la fuga posteriormente el autor de los disparos. Según la versión del agente policial que conducía la unidad, al ver que la víctima estaba muerta y que empezaba a llegar gente, decidieron trasladarse a la posta policial de la aldea.¹⁰³ Mientras el autor de los disparos y el otro compañero ingresaron en la posta, él llamó por radio al comisario de policía relatándole lo ocurrido.¹⁰⁴ Este ordenó la detención inmediata del autor de los disparos, pero cuando el conductor entró en la posta, su compañero le informó que aquél se había ido.¹⁰⁵

El autor de los disparos volvió a ser visto en la posta que la Policía tiene en la colonia El Carmen en la periferia de la ciudad de San Pedro Sula, donde los agentes destinados a la zona tienen su base. Esta se encuentra aproximadamente a cinco kilómetros de la aldea donde ocurrieron los hechos. El agente autor de los disparos llegó solo, uniformado y con su arma reglamentaria, dirigiéndose a los dormitorios. Allí escondió el arma en las literas, se cambió de ropa y salió vestido de paisano por la puerta de la posta.¹⁰⁶

Cuando el comandante de guardia recibió por radio la orden de detenerlo, informó que ya se había ido.¹⁰⁷ El comandante entró en los dormitorios y encontró el fusil escondido debajo de la cama,¹⁰⁸ posteriormente, reconoció que le pareció raro que estando de servicio el agente saliera de paisano.¹⁰⁹

Todo lo relatado a partir de la muerte de la víctima está basado en las declaraciones de los policías que intervinieron en los hechos. No hubo por parte de la fiscalía, ni de los investigadores, ninguna re-

flexión sobre cómo llegó el autor de los disparos de la aldea a la posta en San Pedro Sula, distante aproximadamente 5 kilómetros, ya que a pie serían unos veinte a treinta minutos andando a velocidad normal; pero, sobretodo, por qué inmediatamente no se llamó a dicha posta, ya fuera por los agentes de la patrulla o por el comisario de policía que había sido informado, dado que pareciera lógico suponer que el sospechoso se dirigiría allí, puesto que en ese lugar tenía todas sus pertenencias.

Nunca se solicitaron los libros de novedades para confirmar las llamadas de radio, así como la hora de entrada y salida del autor de los disparos en la posta de San Pedro Sula. Tampoco se volvió a llamar a los agentes que acompañaban al autor ese día para que aclararan estos y otros puntos, por no mencionar al comandante de guardia.

Se tiene localizado al autor de los disparos en su localidad natal en otro departamento, pero no se procede a ejecutar la orden de captura porque los responsables de hacerlo no tienen vehículo y no confían en que los agentes de allí vayan a ejecutarla, según nos confirmaron en la fiscalía: "...Han actuado mal las autoridades, ya lo hubieran capturado, teniendo toda la información en el sitio donde está él, porque nosotros les hemos dicho dónde está él, ellos han ido, pero hasta cierta parte, no hasta donde está él, nosotros hemos hecho buenas averiguaciones, nosotros no podemos decir mucho por el problema en el país, lo desaparecen a uno... ya tenemos año y fracción de estar en esta batalla...".¹¹⁰

Como epílogo un dato esclarecedor: tras la muerte de Elvin Jacobo Euceda Perdomo, la posterior investigación sacó a la luz que el presunto autor de los disparos tenía una denuncia anterior por tortura interpuesta en la FEDDDH de San Pedro Sula.¹¹¹

En conclusión, hay seguridad de que miembros de la Policía Nacional Preventiva violaron el derecho a la vida de Elvin Jacobo Euceda Perdomo. La víctima fue ejecutada extrajudicialmente por un Policía Nacional Preventivo, que ante la falta de desobedecer una señal o indicación de hacer el alto a la víctima, que iba escuchando música, le disparó hasta acabar con su vida.

100 Testigo 60, CVR.

101 DO/UDF/08/FT.

102 DO/UDF/08/FT.

103 DO/UDF/08/FT.

104 DO/UDF/08/FT.

105 DO/UDF/08/FT.

106 DT/UDF/08/FT.

107 DO/UDF/08/FT.

108 DO/UDF/08/FT.

109 DO/UDF/08/FT.

110 Testigo 225, CVR.

111 UDF/08/FT.

Caso 4. Muerte de Francisco Alvarado

El día 22 de septiembre de 2009, un día después de la llegada del depuesto presidente a la Embajada de Brasil en Tegucigalpa, se recibió una comunicación en la subestación de la colonia Flor del Campo, informando de la intención de un grupo de manifestantes de tomar dicho recinto.¹¹² El oficial a cargo se encontraba solo en la citada posta, solicitó refuerzos, llegando posteriormente cuatro elementos de la Policía Preventiva, en concreto tres hombres y una mujer.¹¹³ Dichos agentes, tras ser informados de las intenciones de los manifestantes de tomarse la posta y ante el ruido de la gente afuera, salieron del recinto blandiendo sus armas de fuego y comenzaron a disparar a los manifestantes.

Tres de los policías —concretamente los hombres— se ubicaron en un lado de la calle, posicionándose la agente policial en el otro, un poco más atrás. En ese momento empezaron a avanzar disparando contra los manifestantes, los cuales se dispersaron,¹¹⁴ no habiendo constancia de enfrentamiento entre ambos grupos.

Momentos antes, la víctima, de 65 años de edad, se encontraba en su casa descansando y decidió ir a la pulpería a comprar un refresco.¹¹⁵ Al salir a la calle, fue alcanzado por los disparos realizados por los policías. La víctima, herida, solicitó ayuda en una de las casas aledañas, ante lo cual se llamó a los bomberos, respondiendo estos que no podían ir porque “la policía les ha habido pochado una llanta”.¹¹⁶

Posteriormente, y mientras los vecinos intentaban socorrer a la víctima, apareció una patrulla de la PNP —concretamente la RPM 110— con dos hombres y una mujer, los cuales cargaron a la víctima en la paila y se la llevaron. Consta que esta misma patrulla llevó posteriormente a la víctima al Hospital Escuela,¹¹⁷ ingresándola y aduciendo que se encontraba herida por arma blanca.¹¹⁸ A pesar de los esfuerzos por salvarlo, el señor Francisco Salgado murió ese mismo día.

Al caer la noche, en el lugar de los hechos, personas armadas y con pasamontañas recorrieron la calle; sin embargo, al día siguiente, a pesar de los numerosos disparos escuchados la jornada anterior, no había

rastros de los casquillos disparados.¹¹⁹ Igualmente, consta que a partir de ese día se trasladaron gradualmente a los policías que servían en la citada posta.¹²⁰

Una vez que todo se tranquilizó y previamente a la llegada de las personas con pasamontañas, un testigo había recogido tres proyectiles, los cuales tras pasar por varias manos acabaron entregándose a miembros del Comité de Familiares de Desaparecidos de Honduras (COFADEH).

La investigación de este caso estuvo rodeada —y sigue estándolo— de un cúmulo de hechos difíciles de explicar, como los que a continuación se relatan, que han provocado que la investigación se encuentre en un punto muerto del que es difícil salir.

Sin olvidar el ingreso en el hospital de la víctima por herida de arma blanca y la posterior limpieza de evidencia del área, la inspección ocular de la escena del crimen se produjo ocho días después de los hechos,¹²¹ a pesar que el levantamiento del cadáver se hizo el mismo día del fallecimiento y el equipo fue informado del lugar en donde se produjo el tiroteo.¹²²

Las pesquisas de la fiscalía se dirigieron a la toma de declaración de testigos y a indagar qué miembros de la Policía Nacional Preventiva se encontraban en la subestación ese día. En este sentido, tras solicitar el libro de novedades de la posta en cuestión, constataron primeramente que este se encontraba sin numerar, con serios indicios de haber sido alterado,¹²³ dado que en el libro de novedades no aparecen ni anteriores salidas de la patrulla RPM 110, ni la última entrada a la subestación. Lo que sí consta es la última salida de la citada patrulla, esta vez con la víctima a la que llevan al hospital por “herida de arma blanca”. El otro dato que aparece en el libro de novedades es la identidad de los cuatro policías preventivos, tres hombres y una mujer, que fueron los primeros en llegar a la subestación.

Las maniobras de encubrimiento continuaron con la declaración del suboficial que trasladó a la víctima al hospital, el cual señaló en su declaración que fue el hospital el que dictaminó que la herida era de arma blanca,¹²⁴ lo cual queda completamente descar-

112 DO/UDF/12/FE.

113 PN/UDF/12/FE y DO/UDF/12/FE.

114 DT/UDF/12/FE.

115 DT/UDF/12/FE.

116 DT/UDF/12/FE.

117 DT/UDF/12/FE.

118 DO/UDF/12/FE.

119 AIO/UDF/12/FE.

120 UDF/12/FE.

121 AIO/UDF/12/FE.

122 Según las entrevistas realizadas, es práctica común que si el levantamiento del cadáver se produce en la morgue y se tiene conocimiento del lugar de los hechos, el equipo de turno de inspección ocular se desplaza a la escena del crimen.

123 AIO/UDF/12/FE.

124 DT/UDF/12/FE.

tado por lo establecido en el libro de novedades y por el parte médico obrante en el expediente, en el que cual se señala que fueron los policías los que entregaron a la víctima indicando que se encontraba herido por arma blanca.¹²⁵

Es hasta el 15 de junio de 2010, que la Fiscalía solicitó a COFADEH los casquillos que le fueron entregados por uno de los testigos, quien en su oportunidad señaló que solo declararía ante juez o fiscal, pero no ante investigadores de la Policía.¹²⁶

Por su parte, la fiscalía, a pesar de la existencia de indicios más que racionales sobre la identidad de los sospechosos, recurrió una vez más a solicitar a la Dirección General de la Policía los nombres y armas de los agentes de las subestaciones Flor del Campo y colonia Las Brisas. En el listado enviado posteriormente por la DGPN, no aparece ninguno de los cuatro agentes que llegaron aquel día a la subestación de la colonia Flor de Campo,¹²⁷ hecho que confirma las declaraciones de testigos sobre el cambio de policías de la posta.

De nuevo, pese a corroborar que no constaban sus nombres, el 19 de mayo y 15 de junio de 2010, ocho meses después de sucedidos los hechos, la fiscalía ha solicitado las armas de los agentes del listado que le entregaron previamente, no existiendo a enero de 2011 respuesta.

En síntesis, existe la certeza de que miembros de la Policía Nacional Preventiva violaron el derecho a la vida de Francisco Alvarado. La víctima fue ejecutada extrajudicialmente por miembros de la Policía Nacional Preventiva sin mediar causa de justificación alguna. Desde ningún punto de vista la víctima suponía una amenaza para la integridad física de los agentes —hombre de 65 años desarmado que ni siquiera participaba en la manifestación—, así como no queda demostrado de ninguna manera la eventual toma de la subestación por parte de manifestantes con “palos, piedras y machetes”. Lo que sí ha quedado demostrado es que los autores salieron disparando de la subestación y los manifestantes se dispersaron sin oponer ningún tipo de resistencia.

Caso 5. Muerte de Jairo Ludin Sánchez

El 23 de septiembre de 2009, un grupo de miembros de la oposición al Gobierno de facto bloqueó el paso en el anillo periférico entre las colonias Arturo

¹²⁵ DO/UDF/12/FE.

¹²⁶ DT/UDF/12/FE.

¹²⁷ DO/UDF/10/FE.

Quezada y San Francisco en Tegucigalpa.¹²⁸ Al lugar llegaron patrullas de la Policía Nacional Preventiva, los cuales tras hablar con los manifestantes y pactar la hora de liberación del tráfico, se retiraron del lugar.¹²⁹

Jairo Ludin Sánchez, contador de 42 años, vecino del lugar, había salido de su casa a comprar alimentos encontrándose con el grupo de manifestantes.¹³⁰ En ese momento, aparecieron de nuevo policías preventivos, esta vez en dos motocicletas con dos agentes en cada una.

Los policías intentaron pasar y los manifestantes lo impidieron. Los ánimos se alteraron entre ambos grupos, siendo la víctima uno de los que intentaron calmar a los policías. Las motocicletas dieron la vuelta y los manifestantes empezaron a gritarles. En ese momento el copiloto de uno de los vehículos policiales sacó su arma y empezó a disparar. Los agentes se retiraron inmediatamente del lugar.¹³¹

En el sitio quedaron heridas al menos dos personas. Uno de ellos era Jairo Ludin Sánchez que recibió un disparo en la mejilla y fue trasladado inmediatamente al Hospital Escuela, posteriormente al Hospital Medical Center, en donde solo estuvo cuatro días y finalmente al Seguro Social, en donde después de una intervención cayó en coma durante diez días. La víctima murió el 20 de octubre de 2009. Durante su autopsia se descubrió que todavía tenía el proyectil alojado en la cabeza.¹³²

El día de su ingreso al Hospital Escuela, teniendo todavía capacidad para expresarse verbalmente, la víctima, vecina del lugar, señaló que los policías de las motocicletas pertenecían a la posta policial de la colonia San Francisco.¹³³ Esta afirmación fue posteriormente corroborada por al menos dos declaraciones más. Uno de ellos señaló que se rumoraba que los policías implicados habían sido trasladados a San Pedro Sula.¹³⁴

En la inspección ocular que los investigadores de la fiscalía realizaron a la posta policial pudieron constatar que en el libro de novedades no aparecían los datos de los policías que salieron en motocicleta aquel día. En la referida acta, el comandante de guardia señala que disponen de “alrededor”

¹²⁸ DT/UDF/10/FE.

¹²⁹ DT/UDF/10/FE.

¹³⁰ DT/UDF/10/FE.

¹³¹ DT/UDF/10/FE.

¹³² DA DT/UDF/10/FE. Hasta tal punto es grave lo ocurrido, que la fiscal a cargo del caso estudió seriamente la posibilidad de denunciar al Seguro Social por este hecho.

¹³³ DT/UDF/10/FE.

¹³⁴ DT/UDF/10/FE.

de 10 motos y los policías que las usan “no son estables”.¹³⁵

El 25 de noviembre de 2009, la fiscal a cargo del caso solicitó formalmente a la Dirección General de la Policía Preventiva los nombres y mandó que estos se hicieran presentes en la manifestación del 23 de septiembre. En el listado que fue enviado dos meses después de la petición, sí vienen registradas motocicletas (once en total), así como el nombre de los pilotos y copilotos de cada una de ellas.¹³⁶

Al no tener acceso a las fotografías oficiales de los agentes, desde entonces la fiscal del caso ha procedido a hacer búsquedas en las fotografías de identificación no oficial, nombre por nombre, eliminando aquellos que coinciden, pero se supone que no son policías, dado que no se tiene acceso al álbum fotográfico de la Dirección General de Policía, sino que hace a través de la DNIC. En la actualidad, las investigaciones siguen sin avanzar.

En resumen, existe la certeza de que miembros de la Policía Nacional Preventiva violaron el derecho a la vida de Jairo Ludin Sánchez. La víctima fue ejecutada extrajudicialmente por miembros de la Policía Nacional Preventiva, la cual ante los gritos de los manifestantes dispararon contra ellos sin que existiera peligro inminente para la integridad física de los agentes, ni de las personas circundantes.

Caso 6. Muerte de Ángel Fabricio Salgado Hernández

El día 27 de noviembre, como a las 11:30 de la noche, Ángel Fabricio Salgado se dirigía de vuelta a su casa con tres amigos, tras haber salido a divertirse. Según consta, el vehículo iba a exceso de velocidad.¹³⁷ Debido a ello, a la falta de iluminación en la zona y a la señalización adecuada con luz de reflejo que indicara el peligro, el conductor no se dio cuenta de la presencia de una valla colocada frente a la sede del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, situada en el barrio La Bolsa de Comayagüela, ciudad paralela a Tegucigalpa.¹³⁸

Al percatarse de la existencia del obstáculo, la víctima frenó, derrapando el carro y llevándose la valla por delante. En ese momento se escucharon cinco disparos y una ráfaga.¹³⁹ La víctima viró a la

derecha desde donde recibió las ráfagas de un puesto de control militar que impactaron en el lateral del vehículo. Posteriormente, viró de nuevo a la derecha, recibiendo el vehículo nuevas ráfagas, esta vez desde otro puesto que quedaba a su espalda.¹⁴⁰ Ángel Salgado fue alcanzado por dos disparos en la cabeza, estrellando el carro contra un grupo de gente sentada en torno a un taxi, cerca de una tienda de licores.¹⁴¹ En el negocio se encontraban Mixae Alexis Lupi, Eduardo Boden y María Elena Hernández, quienes al escuchar los disparos, se tiraron al suelo para protegerse, sin embargo, no lograron ponerse a salvo, ya que al impactar el vehículo de Ángel Fabricio Salgado con el taxi en mención, fueron aprisionados por el automotor y resultaron lesionados.¹⁴²

Tras el choque, se siguieron escuchando disparos, apareciendo posteriormente personal militar seguido a pie por policías.¹⁴³ Uno de los ocupantes que estaba herido fue llevado por personal de la DNIC, que se encontraba en el lugar, al Hospital Escuela. Los otros dos ocupantes fueron detenidos por agentes de dicho cuerpo. Por su parte, la víctima fue trasladada al Hospital Escuela en donde falleció. Existe constancia de la llegada de dos militares en traje de faena que, tras interesarse por el estado de la víctima, se fueron del hospital.¹⁴⁴

Aquella noche, el comandante del XXI Batallón de Policía Militar, responsable de los militares que estaban de guardia, salió para la DNIC, como quedó establecido en el libro de novedades, volviendo 30 minutos después.¹⁴⁵ Cuando llegó a la escena el equipo de inspección ocular —compuesto por investigadores de la DNIC y el fiscal— vio personal de esta unidad por los alrededores. Lo que constataron es que ni pertenecían a la unidad de delitos contra la vida, ni a los equipos de inspección ocular.¹⁴⁶

Testigos dirían posteriormente que estos, DNIC junto a militares, se encontraban recogiendo casquillos.¹⁴⁷ Este aspecto es confirmado porque en el parque El Soldado, de donde provinieron algunos de los disparos estaba copado de militares que no dejaron pasar al equipo de inspección ocular. Tampoco encontraron casquillos en toda el área.¹⁴⁸

140 ARH/UDF/11/FE.

141 AIO/UDF/11/FE.

142 Expediente judicial No. 0801-2009-48997.

143 UDF/11/FE.

144 AIO/UDF/11/FE.

145 LN/UDF/11/FE.

146 AIO/UDF/11/FE.

147 AIO/UDF/11/FE.

148 AIO/UDF/11/FE.

135 AIO/DT/UDF/10/FE.

136 DO/DT/UDF/10/FE.

137 DT/UDF/11/FE.

138 UDF/11/FE.

139 UDF/11/FE.

Afortunadamente para la investigación, se encontraron revestimientos de bala en el interior del vehículo,¹⁴⁹ lo cual permitió en principio avanzar solicitando a las Fuerzas Armadas la identidad del personal que aquella noche estaba de guardia. Al listado con los datos de los militares de guardia esa noche se adjuntó un informe del día siguiente redactado por el teniente coronel que estaba al mando guardia aquella noche donde describe el incidente, señalando que realizó disparos al aire de advertencia al vehículo.¹⁵⁰

Sin embargo, existe un valioso documento donde se describe el código de disparos realizados por el oficial al mando: si son tres, significa ataque al cuartel.¹⁵¹ Hay que recordar que las declaraciones son consistentes en el número de disparos de arma corta realizados aquella noche: cinco. La teoría más plausible es que los soldados apostados en las garitas al escuchar los disparos entendieron que atacaban el cuartel y se prestaron a defenderlo. Si bien esta explicación tienen sentido a la hora de evaluar la responsabilidad del oficial al mando, no es justificativa de la actitud de los militares de disparar a matar a los ocupantes de un vehículo que huye del lugar y no les hace frente.

Esto condujo a la fiscal del caso a imputar a los seis soldados y el teniente coronel que estaban de guardia. Tras serles nombrados defensores y citados a declarar, todos ellos se negaron a hacerlo. Pero, el punto de inflexión de la investigación se dio cuando la fiscal llevó a cabo la reconstrucción de los hechos con base a las perforaciones de bala del vehículo y la trayectoria del mismo. Es necesario anotar que los imputados se negaron a participar no a través de sus abogados, sino por conducto del comandante del XXI Batallón de Policía Militar, el cual, apelando a su condición de militar y abogado, establecía que para preservar el derecho a no declarar, los militares se habían negado a participar.¹⁵²

A pesar de ello quedó claro que los disparos del primer puesto dieron en el lateral del carro y los del segundo fueron los que mataron a la víctima. Sabiendo la identidad de los militares del segundo puesto se solicitó a las Fuerzas Armadas que informaran sobre el destino de los dos militares.

El 8 de febrero de 2010, el comandante del XXI

Batallón de Policía Militar, dirigió una misiva a la fiscalía señalando que si bien no se había producido ninguna fuga, los militares que estaban de guardia aquella noche habían desertado.¹⁵³

El 26 de febrero de 2010, la Fiscalía Especial de Derechos Humanos presentó requerimiento fiscal, ante el Juzgado de Letras de lo Penal de la Sección Judicial de Francisco Morazán, contra Moisés López Benítez por considerarlo responsable del delito de homicidio en perjuicio de Ángel Fabricio Salgado Hernández, por el delito de abuso de autoridad en perjuicio de la administración pública, por el delito de daños en perjuicio de Jorge Alberto Arias Domínguez y por el delito de lesiones en perjuicio de Ana María Hernández.¹⁵⁴

Moisés López Benítez, la noche de los hechos se encontraba asignado al cuarto retén del Estado Mayor Conjunto, ubicado en la esquina sur del parque El Soldado, lugar desde donde, de acuerdo a la trayectoria y al análisis balístico, se disparó el proyectil que puso fin a la vida de Ángel Fabricio Salgado.¹⁵⁵

Desempeño de las autoridades en la investigación del delito

1. La Fiscalía Especial de Derechos Humanos al día siguiente de los hechos, inició investigación de oficio.
2. La DNIC desarrolló una investigación, bajo la dirección de la fiscalía, que permitió establecer cómo sucedieron los hechos e identificar al responsable del homicidio de Ángel Fabricio Salgado.
3. La DNIC y la Fiscalía de Derechos Humanos se auxiliaron de técnicas de investigación científicas: autopsia, inspección ocular, peritajes médicos de los heridos, reconstrucción de los hechos, levantamiento de testimonios de testigos, exámenes balísticos, entre otros.
4. Ante la situación de no recibir cooperación por parte del Ejército, la Fiscalía Especial de Derechos Humanos realizó diligencias de secuestro de los fusiles de los miembros del Ejército que participaron en los hechos.
5. Las Fuerzas Armadas de Honduras no tomaron las medidas adecuadas para evitar la desertión y fuga del autor del homicidio de Ángel Fabricio Salgado.

149 AIO/UDF/11/FE.

150 DO/UDF/11/FE.

151 DO/UDF/11/FE.

152 DO/UDF/11/FE.

153 DO/UDF/11/FE.

154 Expediente judicial No. 0801-2009-48997.

155 Dictamen de balística, registro 0868-2010, con código de control interno de balística 0282-2010-BAL, emitido por el Laboratorio Criminalístico y de Ciencias Forenses de la Dirección de Medicina Forense, Ministerio Público.

do, así como la deserción de los otros miembros del Ejército que participaron de los hechos la noche del 28 de noviembre de 2009.

De esta manera, existe la seguridad de que miembros del Ejército de Honduras violaron el derecho a la vida de Ángel Fabricio Salgado Sánchez. La víctima fue ejecutada extrajudicialmente por militares porque no hizo el alto, le dispararon hasta acabar con su vida, sin que concurrieran circunstancias que ameritaran una señal de ataque ni el uso letal de armas de fuego.

Caso 7. Muerte de Róger Abraham Vallejo Soriano

A finales de julio de 2009, la oposición al Gobierno de facto llamó a un paro de 48 horas, convocando a una manifestación para el 30 de julio en repudio contra el golpe de Estado. Uno de los tres puntos de concentración de los manifestantes era en El Durazno, Tegucigalpa, sobre la carretera de salida al norte de la capital. Ese día los manifestantes confluyeron en el lugar.¹⁵⁶ Para hacerles frente a los manifestantes, se encontraba un total de 200 efectivos de la Policía y 200 del Ejército¹⁵⁷ agrupados en tres líneas: primero los policías, por detrás la policía militar y al final miembros del Ejército.¹⁵⁸

Las fuerzas de seguridad dispersaron a los manifestantes con bombas lacrimógenas y disparos,¹⁵⁹ replegándose parte de ellos hacia el barrio Belén de Comayagüela, con el objeto de esperar al resto de manifestantes. Róger Abraham Vallejo Soriano, maestro de educación media de 38 años de edad, iba en el grupo que se dirigió a Belén.¹⁶⁰ Sin embargo, el gran contingente de manifestantes fue interceptado en la gasolinera DIPPISA.¹⁶¹ En aquel lugar y tras el lanzamiento de gases, las fuerzas policiales realizaron al menos 98 detenciones.¹⁶²

El grupo donde se encontraba la víctima se situó en las afueras del Mercado Zonal Belén. Hay constancia gráfica de que en el mercado, probablemente como consecuencia del llamado al paro de 48 horas y el temor a los incidentes, todos los puestos estaban

cerrados.¹⁶³ En ese momento aparecieron vehículos cargados con las personas detenidas en la calle de la gasolinera, seguidos por la Policía a pie.¹⁶⁴

Uno de los vehículos cargado de detenidos — con cuatros agentes vestidos de civil en la paila— llegó hasta el grupo donde se encontraba la víctima, los cuales le cerraron el paso. Uno de los agentes del que se tiene la descripción física, usando pasamontañas, se bajó del vehículo y disparó. Parte de los manifestantes huyeron y otros se tiraron al suelo. Róger Abraham Vallejo Soriano permaneció de pie, momento en que el individuo con pasamontañas le disparó a corta distancia directamente a la cabeza. El sujeto se introdujo nuevamente al vehículo y continuaron la marcha por las calles aledañas.

Trasladado al Hospital Escuela, Róger Abraham Vallejo Soriano murió al día siguiente, 1 de agosto de 2009.¹⁶⁵ En el hospital y durante la operación a la que fue sometida la víctima, un testigo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos declaró que en la misma se encontraban presentes efectivos de la Policía y también civiles que preguntaban por la bala.¹⁶⁶

En imágenes captadas seguidamente a la muerte de Vallejo por reporteros, se aprecia que los manifestantes señalan la herida en la cabeza y los casquillos que se encontraban en el lugar.¹⁶⁷ Estos casquillos fueron recogidos por un testigo y entregados 14 días después de los hechos a la fiscalía. Ese mismo día, 14 de agosto de 2009, rindió testimonio sobre los hechos Félix Orlando Murillo López, quien murió el 17 de septiembre de 2009 en un supuesto accidente de tráfico.¹⁶⁸

En cuanto a la información suministrada por la Policía a la fiscalía, con respecto a los hechos, la Jefatura Metropolitana Número 3 emitió una declaración en la cual señala que nadie iba encapuchado y que solo los oficiales llevaban armas de fuego. En cuanto a la identificación de las unidades que participaron ese día en la represión de la manifestación, ni en este informe ni en los sucesivos se hizo referencia a miembros de otras unidades que visten de civiles, como la DNIC, a pesar que era pública y notoria la participación activa de agentes de esta Dirección en este tipo de operativos.¹⁶⁹

156 DT/UDF/07/FE y DG08.

157 DT/UDF/07/FE.

158 DO/UDF/07/FE.

159 DT/UDF/07/FE.

160 DT/UDF/07/FE.

161 DT/UDF/07/FE.

162 DT/UDF/07/FE y DG09.

163 DG09.

164 DT/UDF/07/FE.

165 ALC/UDF/07/FE y DT/UDF/07/FE.

166 Testimonio ante la CIDH. Numeral 243. Informe Honduras: Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 55. 30 de diciembre de 2009.

167 DG02.

168 Ver en asesinatos selectivos caso 4. Muerte de Félix Orlando Murillo López

169 Entrevista a Samuel de Jesús Escoto.

La teoría de que el causante o los causantes de la muerte eran vendedores del Mercado Zonal Belén empezó a tomar forma desde mediados de agosto con los informes emitidos por el CONADEH y la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de facto.¹⁷⁰ De especial referencia es el informe del CONADEH: "... En circunstancias que vuelven sospechoso a un guardia de seguridad privada, que pareció reaccionar ante un grupo de los protestantes que desatendió su petición para que no entraran al negocio a su cuidado, según la versión de un periodista radial independiente que está sujeta a confirmación personal".¹⁷¹

Está de más decir que no hubo confirmación oficial ni comunicación con la fiscalía sobre un hecho tan relevante que habría cambiado la dirección de la investigación.

El 21 de octubre de 2009, aproximadamente dos meses y medio después de la muerte de la víctima y un mes después de la de su principal testigo protegido, declaró un agente de la Policía Nacional Preventiva, el cual estableció tajantemente que fue un problema de guardias de seguridad y comerciantes del mercado que se estaban enfrentando a los manifestantes.¹⁷² Al día de hoy la investigación continúa sin avances.

Basándose en todo lo anteriormente expuesto, se puede afirmar que miembros de la Policía, vestidos de civil y que transportaban a detenidos, violentaron el derecho a la vida de Róger Abraham Vallejo Soriano. La víctima fue ejecutada extrajudicialmente por un agente que sin previo aviso y sin peligrar su vida o la de otros le disparó matándolo.

Caso 8. Muertes por inhalación de gases lacrimógenos

A diferencia del resto de incidentes, creemos necesario iniciar en los casos de muerte con gases lacrimógenos, con lo establecido en la normativa internacional sobre la materia. Primeramente, el numeral 3 de los principios básicos de Naciones Unidas sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley dice lo siguiente: "Principio 3. Se hará una cuidadosa evaluación de la fabricación y distribución de armas no

letales incapacitantes a fin de reducir al mínimo el riesgo de causar lesiones a personas ajenas a los hechos y se controlará con todo cuidado el uso de tales armas".

Es un hecho que la utilización masiva de gases lacrimógenos para la represión de manifestaciones fue una constante tras los sucesos de 28 de junio.¹⁷³ Su utilización en grandes cantidades ha sido captada en numerosos testimonios gráficos tomados por particulares y por medios de comunicación. Sin embargo, reviste especial importancia para los objetivos de esta investigación centrarnos en el lanzamiento de bombas lacrimógenas en los alrededores de la Embajada de Brasil y en Radio Globo, dado que como consecuencia de ello perdieron la vida dos personas.

Asimismo, es necesario resaltar que existe una relación causal directa entre la exposición excesiva a los efectos de estos gases y la muerte de pacientes con antecedentes de asma, como lo señala un informe médico obrante en uno de los expedientes analizados, donde se señala que la afectación por gases depende de tres factores: enfermedad previa, intensidad de la exposición y rapidez en la atención médica.¹⁷⁴

No obstante, consideramos necesario añadir uno más: información previa por parte de las autoridades responsables de los centros hospitalarios sobre la composición y características de estos gases, a efectos de dar el tratamiento adecuado.

En los dos casos analizados concurrieron las cuatro circunstancias que provocaron la muerte de las víctimas: tenían antecedentes de asma, hubo excesiva exposición a los gases, no hubo rapidez en la atención médica y cuando esta se produjo, los médicos no contaban con información sobre a qué tipo de gases fueron expuestas las víctimas.-

Wendy Elizabeth Ávila, de 24 años de edad y miembro de la oposición al Gobierno de facto,¹⁷⁵ estuvo sometida a una exposición excesiva de gas lacrimógeno el día 22 de septiembre en los alrededores de la Embajada de Brasil, los cuales fueron atacados con bombas lacrimógenas desde la 5:30 de la mañana de ese día.¹⁷⁶ La víctima tenía antecedentes de asma y murió cuatro días después.

170 Numeral 243. Informe Honduras: Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 55. 30 diciembre 2009.

171 Ídem.

172 DT/UDF/07/FE.

173 Ver, entre otros, numerales 27 y 60 del Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las violaciones a los derechos humanos en Honduras desde el golpe de Estado del 28 de junio de 2009.

174 DO/UDF/02/FE.

175 DG02.

176 DG11.

Olga Osiris Uclés Hernández, de 35 años de edad, madre de cuatro hijos y miembro de la oposición al Gobierno de facto,¹⁷⁷ fue igualmente expuesta a los gases lacrimógenos lanzados de manera excesiva por la Policía en los alrededores de Radio Globo el 30 septiembre, muriendo el 3 de octubre.

En ninguno de los casos se hizo autopsia del cuerpo. Los principios de Naciones Unidas relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias, señalan en su numeral 12: “Principio 12. No podrá procederse a la inhumación, incineración, etc. del cuerpo de la persona fallecida hasta que un médico, a ser posible experto en medicina forense, haya realizado una autopsia adecuada...”.

Las investigaciones de ambos casos se encuentran sin avances, ya que no se tiene conocimiento de la composición de los gases lacrimógenos utilizados. Como epílogo, se debe señalar que el día 15 de septiembre de 2010 murió otra persona por inhalación de gases en San Pedro Sula en el transcurso de una manifestación.¹⁷⁸

En resumen, existen indicios racionales que miembros de las fuerzas de seguridad violaron el derecho a la vida de Wendy Elizabeth Ávila y Olga Osiris Uclés. Con antecedentes de asma, las víctimas fueron expuestas a una emisión excesiva de gases lacrimógenos de origen y composición inciertos, sin que las autoridades responsables de su compra, distribución e instrucciones de uso, alertaran a los centros sanitarios sobre su composición y efectos.

Caso 9. Muerte de Pedro Pablo Hernández

El día domingo 2 de agosto de 2009, aproximadamente a las cinco de la tarde con treinta minutos, el vehículo marca Toyota Tacoma, color negro, tipo pick up, cabina y media, placa PCL 2013, conducido por Fredal Nahún Figueroa Quintanilla y en el que se transportaban también Dania Maricela Ordoñez Baquedano (sentada a la par del conductor), Pedro Pablo Hernández (situado en la ventana opuesta a la del conductor), Joel Antonio Alvarado Sosa, Norma Leticia Maradiaga y Rita Patricia Alvarado Sosa (todos ellos sentados en la cabina y media del vehículo), rebasa el retén montado por miembros del Ejército sobre la carretera pavimentada que conduce al valle de Jamastrán, a la altura del desvío hacia la aldea de

Jutiapa, del municipio de Danlí, departamento de El Paraíso.

Los miembros del Ejército Fredy Antonio Flores (sargento primero de infantería), Jorge Ávila (cabo de infantería), Sergio Pérez (soldado de infantería), Darwin Moncada (soldado de infantería), Diómedes Medina (soldado de infantería) y Wilmer Martínez (soldado de infantería), al ver que el vehículo no se detiene inmediatamente, disparan sobre el mismo, dando muerte al señor Pedro Pablo Hernández, mediante un disparo en la cabeza. Debido a la falta de colaboración de los familiares de la víctima, las autoridades no pudieron realizar el levantamiento cadavérico respectivo, imposibilitando por ello establecer de manera fehaciente la causa real de su muerte:¹⁷⁹ “...El día domingo 2 de agosto de 2009... salí de la aldea El Empalme de Trojes, valle de Jamastrán, en mi vehículo... acompañado por Pedro Pablo Hernández, Dania Maricela Ordoñez; en la parte de atrás de la cabina venían tres personas más y resulta que al pasar por el desvío a la aldea de Jutiapa, porque para ahí íbamos, en ese desvío estaba un operativo de soldados de unos seis, me hicieron parada, yo me detuve al centro de la carretera y uno me dijo que me bajara del vehículo, le respondí que me iba a estacionar a la orilla y cuando arranqué el vehículo me empezaron a disparar, yo detuve la marcha del vehículo y miré a Pedro Pablo con una herida en la nuca y doblado sobre el asiento...”.¹⁸⁰

El 3 de agosto de 2009, la Fiscalía del Ministerio Público presentó requerimiento fiscal, ante el Juzgado de Letras Primero Seccional de Danlí, departamento de El Paraíso, contra el sargento primero de infantería Fredy Antonio Flores por considerarlo responsable del asesinato del señor Pedro Pablo Hernández.

El 7 de agosto de 2009, en la audiencia inicial, se le decreta auto de prisión y se aplica la medida cautelar de prisión preventiva al encausado, sin embargo, el 21 de diciembre de 2009, en audiencia de revisión de medida cautelar, se revoca la medida de prisión preventiva y se le sustituye por la de presentarse periódicamente al tribunal. Posteriormente, el 8 de diciembre de 2010, el tribunal de sentencia, por mayoría de votos y con el voto particular disidente de la jueza Ana Concepción Romero, emite sentencia absolutoria.¹⁸¹

179 Expediente judicial 0701-2009-1263.

180 Declaración del testigo Fredal Nahún Figueroa Quintanilla, expediente ¿DE DÓNDE? 0701-2009-1263.

181 Expediente judicial 0701-2009-1263.

177 Véase: <http://www.honduraslaboral.org/leer.php/6105746>.

178 DG12.

Lo que sí parece más que evidente es que un cúmulo de despropósitos por parte de la fiscalía y de su peritos, tanto en la fase investigativa como de debate,¹⁸² la actitud de los familiares de la víctima negando la autopsia¹⁸³ y las maniobras de obstrucción de la justicia, entre las que destaca la inclusión de declaraciones por parte de la defensa de dudosa credibilidad,¹⁸⁴ han producido la absolución del acusado.¹⁸⁵

La estrategia de la defensa —legítima por otro lado— de cuestionar los peritajes mal hechos y peor defendidos en debate por parte de médicos y balísticos —de la cual merece especial atención la pericia con haces de luz desde el carro que señala que los disparos se realizaron desde una altura de 2,20 metros—¹⁸⁶ o el olvido del proyectil para aportarlo como evidencia en el debate,¹⁸⁷ muestran preocupantes deficiencias de la persecución penal, pero no en su juzgamiento, más alarmante si cabe en casos tan evidentes como el que nos ocupa.

Actualmente, el caso se encuentra pendiente de la resolución de un recurso de casación presentado por la Fiscalía Especial de Derechos Humanos.

A la luz de los documentos oficiales y declaraciones, sin querer entrar en detalles por las consideraciones de respeto a la independencia jurisdiccional, consideramos que existe certeza que miembros de las Fuerzas Armadas de Honduras violaron el derecho a la vida de Pedro Pablo Hernández. La víctima fue ejecutada extrajudicialmente por un militar que sin previo aviso y sin que conste que peligraba su vida o la de otros disparó a Pedro Pablo Hernández quitándole la vida.

Asesinatos selectivos

Caso 1. Muerte de Pedro Magdiel Muñoz Salvador

El 24 de julio de 2009, el presidente Zelaya traspasó simbólicamente la frontera de Las Manos, en el departamento de El Paraíso, la cual separa a Honduras y Nicaragua.¹⁸⁸ Ese mismo día, Pedro Magdiel Muñoz Salvador viajó hasta la frontera y confluyó

182 UDF/09/FT.

183 *Ibidem*.

184 *Ibidem*.

185 UDF/09/TS.

186 UDF/09/FT.

187 UDF/09/TS.

188 DG02.

con un grupo no determinado de manifestantes en Alauca.

Durante la jornada en dicha localidad, hubo enfrentamientos con fuerzas policiales y militares.¹⁸⁹ Ese día, la víctima había participado activamente en la manifestación.¹⁹⁰ Al caer la tarde fue detenido por fuerzas militares acusado de estar fumando marihuana y entregado a miembros de la Policía,¹⁹¹ los cuales trasladaron al detenido en la paila de un vehículo sin placas a la posta de dicha localidad: "...Yo estaba en la manifestación... yo miré cuando lo recogieron los policías a él —Pedro Magdiel—, lo introdujeron allí adentro de la posta, hay una donde colocar, donde seguro tenerlos, verdad, por mientras y después cuando yo iba para mi casa..."¹⁹²

Aparte de las declaraciones a la CIDH del testigo asesinado posteriormente,¹⁹³ no existe constancia del registro de su detención.¹⁹⁴

Aproximadamente a las 6:30 de la mañana del día siguiente, el cuerpo de la víctima fue encontrado sin vida en las cercanías de la posta policial con profusión de heridas de arma blanca.¹⁹⁵ El video de referencia fue tomado previamente a que los manifestantes, una vez descubierto el cuerpo, trasladaran de lugar el cadáver y lo envolvieran en una bandera hondureña.¹⁹⁶ Llamaron la atención las marcas de ataduras —confirmadas posteriormente por la autopsia preliminar—¹⁹⁷ y el hecho que a pesar de la multitud de puñaladas, todas las heridas están limpias, señal inequívoca que el cuerpo fue preparado y colocado en la escena. Se determinó posteriormente que la causa de la muerte fueron los golpes recibidos en la cabeza.¹⁹⁸

El caso, al igual que la muerte de Isis Obed Murrillo, tuvo gran eco a nivel internacional por los numerosos medios de comunicación que se encontraban en el lugar cubriendo la presencia del presidente Zelaya en la frontera con Nicaragua. En concordancia con los problemas que el equipo de inspección ocular tuvo a la hora del reconocimiento del cadáver con los manifestantes y del seguimiento de líneas de investigación que no condujeron a ninguna parte, el

189 DG02.

190 DT/AS/13/FE.

191 DT/AS/13/CO.

192 Testigo 163, CVR.

193 Véase caso 3 de asesinatos selectivos, muerte de Walter Orlando Tróchez.

194 AIO/AS/13/FE.

195 DG13.

196 DG02.

197 AP/TAS/13/FE.

198 AP/TAS/FE.

problema residía igualmente en la no constancia de la víctima en el libro de detenciones de la posta.¹⁹⁹

Posteriormente, ya en la fase de investigación preliminar, se tomó declaración a una persona perteneciente al Bloque Popular, quien tras relatar un supuesto plan de la resistencia para asesinar a manifestantes achacándole el crimen posteriormente a las fuerzas de seguridad, relata que esa noche un joven salió de la maleza lleno de sangre diciendo que había matado a la víctima, para después advertirle al grupo donde estaba la declarante que no dijeran nada.²⁰⁰ Creemos que el relato habla por sí solo de la fiabilidad de esta declaración.

La teoría del manifestante que mató a la víctima tomó forma cuando fue asumida como válida por la propia Corte Suprema, la cual informó a través de su presidente a la CIDH: “Se le tomó declaración testifical a la señora Amada de Jesús Fonseca, quien manifestó ser miembro activo del Bloque Popular, la cual aseveró que entre las 19:00 y 20:00 horas, ella estaba reunida con un grupo de manifestantes, cuando de repente un joven desconocido salió corriendo entre el grupo de personas gritando: ¡yo lo maté!, y diciendo ustedes no han visto nada y afirmó que en el ilícito no tuvo nada que ver la Policía ni el Ejército. Se ha tratado seguir en contacto con ella, pero manifiesta temer por su vida. Pero, no se ha retractado por su declaración”.²⁰¹

Sin embargo, a pesar de estas adversidades, se tiene evidencia concluyente de la participación de miembros del Ejército y Policía Nacional en la detención, ejecución extrajudicial y posterior encubrimiento de la muerte de Pedro Magdiel Muñoz.²⁰² Por tanto, existe certeza que miembros de la Policía violaron el derecho a la vida de Pedro Magdiel Muñoz Salvador. La víctima fue ejecutada extrajudicialmente por miembros de dichas instituciones al ser identificado como uno de los manifestantes que protagonizaron los altercados con la Policía y el Ejército ese día en Alauca.

Caso 2. Muerte de Sergio Eliseo Hernández Juárez

El 19 de octubre de 2009, a las 7:00 a.m. Sergio Eliseo Hernández Juárez, maestro y ambientalista de 43 años de edad, se conducía en su vehículo tras

dejar a su compañera sentimental entre Sabanetas y Macuelizo, Santa Bárbara, cuando desconocidos lo interceptaron cruzando otro vehículo y disparándole hasta matarlo.

Sergio Eliseo Hernández Juárez fue alcanzado por siete impactos de bala: tres en la cara, tres en diferentes partes del cuerpo y uno en la sien. Este último dato, aunado al hecho que entre la evidencia encontrada había un proyectil dentro de su vehículo, demostraría que una vez alcanzado por los disparos fue rematado dentro del carro.²⁰³

A pesar de tener tres declaraciones consistentes sobre el liderazgo de la víctima en la resistencia y su participación activa en las manifestaciones, el informe preliminar de investigación señalaba como hipótesis de trabajo: crimen pasional, el cual queda refutado de las propias declaraciones obtenidas por ellos, la víctima llevaba más de un año y medio sin vida marital con su mujer; enemistad, los investigadores señalaban que la víctima había pertenecido a un grupo de limpieza social, lo cual queda refutado, no hay ni siquiera una declaración en este sentido de parte de los declarantes; problemas por el bosque, para impedir la tala de los árboles, un grupo quemó un tractor y los dueños señalaban a la víctima como responsable, lo cual quedó refutado, ya que solo un declarante lo señaló referencialmente y nunca se entrevistaron con los dueños del tractor.²⁰⁴

Lo cierto es que Eliseo Hernández Juárez era un líder destacado de la resistencia en Santa Bárbara, que no faltaba a las reuniones que se organizaban y era calificado en las declaraciones como “líder natural y beligerante” de la resistencia.²⁰⁵ Participó como líder y vocero en varias manifestaciones;²⁰⁶ en una de ellas, los agentes policiales de La Flecha lo acusaron de haber sido el que incitó a los manifestantes a tirar piedras a la Policía, amenazándolo. Un policía le tomó fotos ese día.²⁰⁷ Igualmente tuvo un altercado con otro policía en La Ceibita, donde el agente sacó su pistola y gracias a la mediación de un compañero todo se arregló.²⁰⁸

En consecuencia a todo lo señalado, hay indicios racionales de que miembros de la Policía Nacional Preventiva violaron el derecho a la vida de Sergio Eliseo Hernández Juárez. Agentes de esta institución

199 AIO/AS/13/FE.

200 DT/AS/13/FE.

201 Citado por CIDH. Numeral 241. Informe Honduras: Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 55. 30 diciembre 2009

202 AS/14/FE

203 AIO/AS/14/FE.

204 IPI/AS/14/FE.

205 DT/AS/14/FE.

206 DT/AS/14/FE.

207 DT/AS/14/FE.

208 DT/AS/14/FE.

participaron en un algún grado en la ejecución extrajudicial de la víctima, dado el papel activo que la misma tenía en las diversas manifestaciones que se dieron en la zona.

Caso 3. Muerte de Walter Orlando Tróchez

El día 14 de diciembre de 2009, Walter Orlando Tróchez, defensor de los derechos humanos de 26 años de edad, fue alcanzado por disparos provenientes de un vehículo en pleno centro de Tegucigalpa. Antes de fallecer, la víctima tuvo tiempo de hacer una última llamada de teléfono para decirle a un amigo que “lo acababan de matar”.²⁰⁹

Walter Orlando Tróchez era miembro de la comunidad Lésbica, Gay, Transexual y Bisexual (LGTB), muy reconocido por su trabajo para diversas ONG en materia de derechos humanos, formando parte a nivel regional de la Global Youth Coalition on HIV/AIDS (GYCA). En ese contexto, había trabajado junto con la primera dama, Xiomara Castro de Zelaya, en varios proyectos a favor de la población hondureña que es afectada por el VIH. Tras enterarse de su muerte, la primera dama escribió un mensaje de solidaridad desde la Embajada de Brasil en Tegucigalpa.

Hay que recordar que la comunidad LGTB, incluyendo organizaciones como la de la víctima, tuvo un papel muy activo en las manifestaciones contra el golpe, incluyendo disfraces y consignas satíricas contra las iglesias.²¹⁰ Igualmente, la víctima se comprometió desde el primer momento con la asistencia a personas detenidas durante las manifestaciones y la vigencia de los toques de queda.²¹¹

Fue precisamente realizando estas labores por lo que se desplazó a Danlí a principios de julio de 2009, con ocasión de la presencia del presidente Zelaya en el lado nicaragüense de la frontera.²¹² En esta ocasión, concretamente en Alauca, fue testigo de la detención de Pedro Magdiel Muñoz, hecho que declaró ante la CIDH, acompañando a la misión de este organismo internacional a la zona en agosto de 2009.²¹³

El 4 de diciembre de 2009, cerca del parque La Libertad, en Tegucigalpa, mientras repartía preservativos, de una camioneta que paró cerca de él se bajó

un sujeto encapuchado y armado con una pistola, el cual lo obligó a subir al vehículo. En el interior del mismo había cuatro individuos que tras señalarle que la orden que tenían era de darle muerte y que “te nos escapaste la primera vez, pero esta vez no te nos vas a escapar”, establecieron contacto telefónico, señalando al interlocutor que la víctima no iba a hablar y solicitando órdenes. Tras cortar la comunicación, los sujetos informaron a la víctima que lo iban a atar y pegar un tiro. Tras forcejear con sus captores consiguió saltar del vehículo en marcha.²¹⁴

Con base en lo todo lo anterior, existen indicios racionales que miembros de las fuerzas de seguridad del Estado violaron el derecho a la vida de Walter Orlando Tróchez. Agentes de estas instituciones participaron en un algún grado en la ejecución extrajudicial de la víctima. No se descarta que igualmente entre los motivos de su muerte se encuentre el ser uno de los testigos que confirmó la presencia de Pedro Magdiel Muñoz en la posta de Alauca.

Caso 4. Muerte de Luis Gradis Espinal

Luis Gradis Espinal era un maestro retirado que vivía en Nacaome y se dedicaba al cambio de divisas. Igualmente se ha constatado que junto con un miembro de la municipalidad dirigía la oposición al Gobierno de facto en dicha localidad.²¹⁵

El 23 de noviembre de 2009, concretamente a las 7 de la mañana, la víctima partió para Tegucigalpa. A la altura del anillo periférico de la capital, dos policías en moto le hicieron la señal de parada. La víctima se estacionó, los policías le pidieron la documentación y registraron el vehículo.²¹⁶ Justo en esos momentos, una moto se detuvo detrás del vehículo. Igualmente apareció un vehículo blanco con paila del que bajó un sujeto que agarró a la víctima por los hombros y lo introdujo al vehículo de este, concretamente en la parte de atrás del mismo. En ese momento, otro sujeto entra y arranca en dirección desconocida. Los policías desaparecen del lugar instantes después que entraron en acción los dos sujetos del vehículo blanco. Durante todo el trayecto, los sujetos recibían llamadas de teléfono e iban interrogando a la víctima sobre el lugar donde escondía el dinero.²¹⁷

209 DT/AS/15/FE.

210 DG14.

211 DG02.

212 T/AS/15/FE.

213 T/AS/15/FE.

214 DO/AS/15/FE.

215 DT/AS/17/FE.

216 DT/AS/17/CO.

217 DT/AS/17/FE coherente con lo establecido en DT/AS/17/CO.

Al llegar a una casa, lo interrogaron de nuevo sobre el dinero, lo desnudaron y encontraron 30,000 lempiras y 10,000 dólares. Durante todo el tiempo los sujetos seguían recibiendo llamadas. Posteriormente, ordenaron a la víctima que se vistiera. Cuando Luis Gradis Espinal empezó a quejarse, le señalaron que dejara de hacerlo porque ya tenían 8 “internados” y no querían que él fuera el noveno.²¹⁸ Tras llevárselo, apareció muerto ese mismo día en un lugar baldío.²¹⁹

De la descripción del modus operandi —operativo muy parecido al del intento de asesinato de Walter Orlando Tróchez y en el que al menos consta la participación de dos agentes de Policía—, la existencia de una casa de seguridad y, sobretodo, el perfil político de la víctima, nos permite establecer que existen indicios racionales de que miembros de las fuerzas de seguridad del Estado violaron el derecho a la vida de Luis Gradis Espinal por sus actividades como opositor al Gobierno de facto. No se descarta que igualmente entre los motivos de su muerte se encuentre el hecho de haber sido identificado como parte de la supuesta red de la oposición al Gobierno de facto que presuntamente se financiaba con dólares enviados por Venezuela.

Otros casos de violación al derecho a la vida, mediante ejecuciones selectivas, que presentan niveles de convicción insuficientes

Durante la investigación realizada, se encontraron 4 casos relevantes, los cuales, debido a las circunstancias en las que se produjeron los hechos y a las insuficientes investigaciones realizadas hasta la fecha, no nos permiten aseverar que existe certeza o indicios racionales para afirmar que miembros de las fuerzas de seguridad del Estado violaron el derecho a la vida de Félix Orlando Murillo López, de Róger Iván Bados, de Anastasio Barrera y de Santos Corrales García. Sin embargo, tomando en cuenta el perfil político de las víctimas, sus actividades como opositores al Gobierno de facto y, en el caso del primero, el ser uno de los testigos que declaró sobre la ejecución extrajudicial de Róger Abraham Vallejo Soriano, consideramos importante que se retomen las investigaciones de sus casos, valorando como línea de investigación un móvil de carácter político como causa de sus muertes. Solamente una investigación seria y exhaustiva podrá confirmar o descartar esta hipótesis.

218 DT/AS/17/FE coherente con lo establecido en DT/AS/17/CO.

219 AIO/AS/17/FE.

Félix Orlando Murillo

El día 17 de septiembre de 2009, Félix Orlando Murillo, maestro de 37 años, se dirigía en motocicleta a recoger a su hijo recién nacido, tras haber participado en una reunión de la resistencia.²²⁰ A la altura del centro comercial La Alambra, cercano al mercado Jacalepa en la colonia Kennedy, Tegucigalpa, un vehículo desconocido impactó con la motocicleta, dejando a la víctima en el suelo, mal herida.²²¹ Vecinos del lugar escucharon el choque y acudieron a ver qué ocurría. Una señora que pasaba en un vehículo, paró y llamó por teléfono, sin embargo, no existe constancia de adónde llamó. Lo cierto es que una unidad de los bomberos acudió al lugar una media hora después, llevándose a la víctima al Hospital Escuela donde falleció posteriormente.²²² En el hospital constataron que no tenía documentación y procedieron a ingresarlo en la morgue como desconocido, algo extraño, ya que sus familiares aseguran que la víctima nunca iba indocumentada.²²³

Previamente, como a los diez minutos de producirse el choque, una patrulla de la Policía Nacional Preventiva apareció en el lugar y permaneció con la víctima hasta la llegada de los bomberos. Al ser preguntado, posteriormente, el jefe de la unidad de la Policía por qué acudió al lugar, argumentó que había recibido una llamada de radio para que se desplazara.

Nadie confirmó esta afirmación, averiguó cuál era la zona de patrulla de dicha unidad, ni tampoco si la llamada se produjo a los bomberos. El expediente de investigación preliminar acaba simplemente señalando que queda descartada la intervención de la Policía en la muerte de Félix Orlando Murillo.²²⁴

Lo cierto es que la víctima era un destacado activista²²⁵ de la oposición al Gobierno de facto. Igualmente, era testigo protegido en el caso de la muerte de Róger Abraham Vallejo Soriano²²⁶ y está demostrado que estuvo en Alauca el día que Pedro Magdiel fue asesinado.²²⁷ Tras este informe preliminar de investigación, el caso fue trasladado a delitos comu-

220 AS/16/DI.

221 IP/AS/16/DI.

222 IP/AS/16/DI.

223 Ver entrevista a familiares, disponible en: www.defensoresenlinea.com

224 TIP/AS/16/DI.

225 Ver entrevista a familiares, disponible en: www.defensoresenlinea.com

226 Ver ¿DÓNDE? uso desproporcionado de la fuerza, caso 7.

227 Ver entrevista a familiares, disponible en: www.defensoresenlinea.com

nes y posteriormente clasificado como accidente de tránsito.

Róger Iván Bados

Róger Iván Bados era un miembro de la resistencia e integrante del Bloque Popular en San Pedro Sula, que en aquellos días estaba buscando 3,000 firmas para reelegirse. Es necesario destacar que la víctima tenía un hermano dirigente del movimiento de tierras en el Bajo Aguán.²²⁸

El 11 de julio de 2009, a las 21:00 horas, mientras estaba en su casa con su mujer y sobrina, alguien llamó a la puerta. La víctima abrió y un desconocido montado en bicicleta le preguntó por su sobrino Denis. La víctima, tras señalar que no se encontraba allí, cuando se dio la vuelta para entrar de nuevo fue alcanzado por dos disparos. Un tercer disparo hirió en el pie a la hermana de la víctima. El autor huyó del lugar dejando al menos tres casquillos, los cuales fueron recogidos por la hermana de la víctima.²²⁹

Aquella noche ninguna autoridad apareció en la casa. A pesar que el levantamiento del cadáver se hizo en el hospital a las 1:00 a.m., el equipo de inspección ocular nunca se trasladó a la escena del crimen, es decir, la casa de la víctima, dinámica inusual por cuanto el protocolo establecido a tal efecto señala que tras la confirmación de la muerte, el equipo de levantamiento de cadáveres en San Pedro Sula (1 fiscal y 1 DNIC de guardia) se traslade a la escena. En este caso acudieron a la casa, ya abandonada por las testigos del crimen, diez días después.²³⁰

Anastasio Barrera

Becerra era miembro de una de las cooperativas adscrita a la Central Nacional de Trabajadores del Campo, cuyos miembros participaron en las manifestaciones de principios de julio en San Juan Pueblo.

Sujetos armados y con pasamontañas, que se identificaron como miembros de la Policía, se lo llevaron de sus casa en la noche del 5 de julio de 2009. Su cuerpo apareció 10 días después con un disparo en la cabeza.²³¹

228 AS/16/FE y AS/16/CO.

229 AS/16/FE y AS/16/CO.

230 AS/16/FE.

231 AS/18/FE.

Santos Corrales García

Era miembro de la resistencia. Fue detenido ilegalmente por elementos de la DNIC que portaban pasamontañas el día 4 de diciembre. En el operativo participaron al menos tres vehículos. Su cuerpo fue encontrado el día 10 de diciembre decapitado. El día después de su captura, cuatro personas habían sido detenidas ilegalmente para ser interrogadas sobre el paradero del responsable de la bodega de la resistencia, siendo posteriormente liberadas.

Hallazgos

- Las investigaciones realizadas por la CVR concluyen que agentes del Estado de Honduras violaron el derecho a la vida de 20 personas, de las cuales, 12 personas fueron ejecutadas extrajudicialmente mediante el uso desproporcionado de la fuerza y 8 por asesinatos selectivos durante el período del 28 de junio de 2009 al 27 de enero de 2010, con motivo de la crisis política del 28 de junio.²³²

Conforme a la investigación realizada por la CVR, existe certeza de la ejecución de diez personas por uso desproporcionado de la fuerza por agentes del Estado y en el caso de la muerte de dos personas (ambas mujeres), encontramos indicios racionales que podrían indicar que las muertes se produjeron por el uso desproporcionado de la fuerza. Estas personas —10 hombres y dos mujeres— perdieron la vida en los operativos organizados contra opositores al Gobierno de facto, con la participación de unidades militares y policiales.

Las acciones de represión de la población fueron ejecutadas por unidades del Ejército y de la Policía Nacional, incluyendo en esta última, direcciones y departamentos que no tienen como función la pre-

232 Los diferentes informes de las organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales, presentan que aproximadamente 56 personas agentes del Estado de Honduras, violando su derecho a la vida durante el período del 28 de junio de 2009 al 27 de enero de 2010, con motivo de la crisis política del 28 de junio. El dato de 56 personas asesinadas proviene de los informes de los siguientes organismos nacionales e internacionales: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Misión Internacional de Observación, Federación Internacional de Derechos Humanos, Amnistía Internacional, American Watch, Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos, CIPRODEH, Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Honduras, COFADEH, Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras, CODEH, Centro para la Prevención, Tratamiento, Rehabilitación para las víctimas de Tortura y sus familiares, CPTRT, Feministas en Resistencia. Es importante aclarar, que el listado de 56 personas asesinadas proviene de la sumatoria de los listados presentados por las organizaciones indicadas con anterioridad.

servación del orden público, como la Dirección Nacional de Investigación Criminal, DNIC.

De las doce personas que perdieron la vida en estos operativos, nueve lo hicieron durante la represión de manifestaciones y tres en operativos montados para el control poblacional (ver cuadro 12.2)

Tres de las muertes producidas coinciden cronológicamente con la reacción del Gobierno de facto contra los intentos del presidente Zelaya de regresar a Honduras: tras el intento de entrar al país por vía aérea en la que murió una persona (Isis Obed Muriillo, 5 de julio de 2009), su presencia en la frontera con Nicaragua (Pedro Magdiel Muñoz Salvador, 24 de julio de 2009). De nuevo, el recrudecimiento de la represión coincidiendo con la llegada del presidente Zelaya a la Embajada de Brasil el 21 de septiembre, se produce la muerte de Wendy Elizabeth Ávila.

De las doce personas que perdieron la vida en estos operativos, menos de la mitad eran manifestantes, por lo que no suponían peligro alguno para la vida de sus ejecutores o de la población en general. Aquellas víctimas que sí participaban en las manifestaciones no se encontraban ejecutando acciones que ameritaran el uso de armas letales, dado que no era estrictamente necesario para proteger la vida. No hubo, por tanto, proporcionalidad en los medios utilizados, calificándose así como ejecuciones extrajudiciales.

Miembros de las Fuerzas Armadas de Honduras son responsables de la muerte de 3 personas en los citados operativos y 9 de las muertes restantes come-

tidas por agentes de diferentes direcciones de la Policía Nacional. Estas mismas instituciones y sus miembros han participado en la obstrucción sistemática de la persecución penal de los doce casos analizados (ver apartado de este capítulo de acceso a la justicia).

Igualmente, agentes del Estado participaron en la violación del derecho a la vida de Pedro Magdiel Muñoz Salvador mediante su asesinato selectivo durante el período del 28 de junio de 2009 al 27 de enero de 2010. En el período señalado existen indicios racionales de la participación de agentes del Estado en los asesinatos selectivos por motivos políticos de tres (3) personas —todos hombres— e indicios insuficientes de la comisión de este delito en cuatro (4) personas más todos hombres (ver cuadro 12.3).

Estas ocho víctimas, de las cuales siete (7) podrían haber sido ejecutadas extrajudicialmente, eran miembros activos de la oposición al Gobierno de facto y habían sido previamente identificadas por autoridades estatales al menos en siete de los ocho casos. Igualmente, está constatado que al menos cinco de ellas participaron activamente en las manifestaciones de protesta y fueron identificadas durante las mismas. Por otro lado, dos de ellos fueron testigos de muertes de opositores al Gobierno de facto.

En cuanto a la existencia de un modus operandi consistente que pudiera dar lugar al establecimiento de patrones de actuación, se debe señalar que salvo en un caso, las muertes de las víctimas se produjeron mediante operativos que implicaban la participación

Cuadro 12.2 Número de muertes mediante el uso desproporcionado de la fuerza

Nombre	Fecha	Lugar	Incidente	Perfil	Responsable
Isis O. Muriillo Mencías	05 /07/09	Tegucigalpa	Manifestación	Manifestante	Ejército
Víctor S. Almendárez	26/07/09	Tegucigalpa	Manifestación	Manifestante	Policía
Jorge E. Cruz Sierra	26/07/09	Tegucigalpa	Manifestación	Ninguno	Policía
Francisco J. García Arteaga	26/07/09	Tegucigalpa	Manifestación	Ninguno	Policía
Róger A. Vallejo Soriano	30/07/09	Comayagüela	Manifestación	Manifestante	Policía
Pedro Pablo Hernández	02/09/09	El Paraíso	Control	Ninguno	Ejército
Wendy Elizabeth Ávila	22/09/09	Tegucigalpa	Manifestación	Manifestante	Policía
Elvin J. Euceda Perdomo	22/09/09	Cortes	Control	Ninguno	Policía
Francisco Alvarado	22/09/09	Tegucigalpa	Manifestación	Ninguno	Policía
Jairo Ludyn Sánchez	23/09/09	Tegucigalpa	Manifestación	Ninguno	Policía
Olga Osiris Uclés	30/09/09	Tegucigalpa	Manifestación	Manifestante	Policía
Ángel Salgado Hernández	28/09/09	Tegucigalpa	Control	Ninguno	Ejército

Fuente: Elaboración propia en base a la documentación consultada, investigación realizada y testimonios recibidos.

Cuadro 12.3
Número de muertes mediante asesinatos selectivos

	Nombre	Fecha	Ciudad/departamento	Responsables
01	Anastasio Barrera	05/07/2009	Tela, Atlántida	Desconocidos
02	Róger Iván Bados González	11/07/2009	San Pedro Sula, Cortés	Desconocidos
03	Pedro M. Muñoz Salvador	24/07/2009	Desvío a Alauca, Danlí, El Paraíso	Policía
04	Félix O. Murillo López	17/09/2009	Tegucigalpa	Desconocidos
05	Sergio E. Hernández Juárez	19/10/2009	Santa Bárbara	Desconocidos
06	Luis Gradis Espinal	23/11/2009	Tegucigalpa	Desconocidos
07	Santos Corrales García	04/12/2009	Tegucigalpa	Desconocidos
08	Walter Orlando Tróchez	13/12/2009	Tegucigalpa	Desconocidos

Fuente: Elaboración propia en base a la documentación consultada, investigación realizada y testimonios recibidos.

de dos o más sujetos, con vehículos normalmente sin placas y armas de fuego. En el caso de Róger Iván Bados, fue tras de su asesinato y en el de Walter Tróchez en el intento de rapto. En cinco de los ocho casos hubo una detención ilegal previa y en al menos dos se tiene certeza de la existencia de comunicaciones entre los autores materiales y los intelectuales. En la mitad de los casos el cadáver fue abandonado en lugares despoblados.

Los casos estudiados señalan tres hipótesis con respecto al móvil: el papel de la víctima en las manifestaciones de protesta, su función dentro de la organización de las mismas o el haber sido testigo de muertes relacionadas igualmente con manifestaciones.

De los casos analizados se podría coleccionar la participación de miembros de las fuerzas de seguridad pública en todos ellos. Al menos en un caso miembros del Ejército y en dos la Policía, fueron los autores materiales de la ejecución extrajudicial. Funcionarios de esta última fueron cooperantes necesarios en siete de las ocho muertes.

- Se ha producido una sistemática obstrucción a la persecución penal de las violaciones al derecho a la vida por parte de miembros de instituciones a las que pertenecen los presuntos responsables.

La investigación de todos y cada uno de los casos de muerte por uso desproporcionado de la fuerza – los casos más difíciles de ocultar debido a su conocimiento público– han sido sistemáticamente obstruidos por parte de los mandos y compañeros de las instituciones a las que pertenecen los supuestos autores materiales de los hechos y por los investigadores de la

DNIC. También, durante la investigación, se pudo constatar la falta de colaboración, obstrucción de la investigación, alteración de la escena del crimen e inclusive amenazas contra los miembros de la fiscalía, médicos forenses y representantes del CONADEH, por parte de los manifestantes, organizaciones de derechos humanos, amigos o familiares de las víctimas.

Las insuficiencias en los procesos de investigación han producido que no haya avances en 9 de las 12 investigaciones iniciadas por la fiscalía, la fuga de dos supuestos responsables y la absolución en primera instancia de uno de ellos.

La tipología de actos de obstrucción a la justicia abarca desde la falta dolosa de impulso a la investigación hasta la facilitación de la huida de los responsables. Si hubiera que situarlas en orden cronológico, estas maniobras empezarían con la alteración de la escena del crimen y documentos oficiales, así como el traslado inmediato de los responsables.

A nivel de investigación preliminar, la falta de impulso doloso a las investigaciones y el planteamiento de hipótesis de trabajo completamente ilógicas, constituyen el segundo grupo de maniobras. Posteriormente se procede a conseguir testigos de dudosa credibilidad y la negación o el retraso malicioso de información.

Para finalizar, se debe indicar que a pesar de que muchas de estas maniobras dan lugar a la deducción de responsabilidades o penales y disciplinarias, no se tiene constancia del inicio de acciones administrativas o penales contra sus autores, los cuales están plenamente identificados en muchos de los expedientes.

- Existieron deficiencias por parte del Ministerio Público en la persecución penal de violaciones

al derecho a la vida cometidas por funcionarios públicos.

A pesar de su compromiso y profesionalidad, los miembros de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos (FEDH), nunca tuvieron información previa en su poder sobre estructura, unidades, identidad de sus componentes y armas como para individualizar al menos sospechosos en una primera fase de la investigación sin tener que depender de la DNIC. Ello pese a que numerosos testigos señalaban claramente a la unidad o unidades a las que pertenecían los supuestos responsables. Por esta razón, la FEDH se avocó a una dinámica sistemática de envío de solicitudes a las altas instancias de la Policía y el Ejército sobre el personal destinado a cada unidad, dando la oportunidad de tergiversar la información; prueba de ello son los traslados sistemáticos de personal.

La FEDH, que en junio de 2009 contaba con dos investigadores en la capital y un vehículo, se vio desbordada por las denuncias que le llegaban o que voluntariamente solicitaba investigar, lo cual obligó a depender de las indagaciones previas sobre el terreno que realizara la DNIC en los diferentes departamentos, con las consecuencias arriba expuestas.

Los servicios periciales no respondieron a las exigencias de las circunstancias. Retrasos injustificables en los dictámenes de autopsia y falta de convicción en la defensa de sus posiciones han producido graves daños a la persecución penal de las muertes que se produjeron en ese periodo.

Por su parte, los servicios de balística, en coincidencia con los problemas anteriormente relatados, suman una grave indefinición en cuanto a sus dictámenes o en la credibilidad de sus posiciones.

En cuanto a la Dirección Nacional de Investigación Criminal, y en aquellos casos en que no se realizaron obstrucciones a la justicia, existe una clara incapacidad para la determinación de hipótesis de trabajo y, sobre todo, en el interrogatorio de personas que son testigos presenciales. La falta de preparación en técnicas de investigación, aunque desvinculación absoluta tanto física como organizacional con la Fiscalía, así como su dependencia administrativa de la Dirección General de Policía –potenciales autores de violaciones a los derechos humanos y mucho más permeables a intereses políticos o de otro tipo contribuyó a la falta de persecución penal de las violaciones al derecho a la vida cometidas durante el periodo. Prueba de ello es su activa intervención en la

represión de manifestaciones o en la falta de avances en las investigaciones preliminares, siempre dependientes del eventual seguimiento que le dé el fiscal.

En varias de las investigaciones analizadas, se encontró que no se tomó en cuenta el perfil de la víctima, su involucramiento en grupos opositores al Gobierno de facto o su relación con hechos que en este sentido se produjeron a nivel local.²³³

- Si bien diversas investigaciones de verificación de violaciones al derecho a la vida llevadas a cabo por el CONADEH produjeron resultados, estas nunca fueron puestas a disposición de la opinión pública por parte de su titular.

Tras el inicio de la crisis del 28 de junio de 2009, el CONADEH participó en la verificación de supuestos casos de violaciones al derecho a la vida donde quedó patente la posición de su titular, priorizando siempre la respuesta oficial a las pesquisas de sus propios investigadores.²³⁴ Sin embargo, diversas delegaciones del CONADEH entre las que destacan las de El Paraíso, Tocoa, San Pedro Sula y La Ceiba, hicieron posteriormente significativos avances en casos donde empezaba a vislumbrarse la participación de agentes estatales en la muerte de las víctimas.

No obstante la comunicación directa y constante de la oficina principal del CONADEH con dichas delegaciones, la versión oficial sobre los hechos fue la misma que la contenida en las diversas comunicaciones con las instancias internacionales a mediados de agosto y principios de diciembre de 2009. Prueba de ello es el Informe presentado al Congreso de la república en marzo de 2009, donde se mantiene la misma versión que la expuesta a la CIDH cuatro meses antes.

Si bien otros avances significativos en estas investigaciones se produjeron con posterioridad a esa fecha, nunca fueron expuestos a la opinión pública por parte del comisionado. En este sentido, es necesario recalcar que la información de las delegaciones y la redacción de dichas comunicaciones tienen su supervisión personal.²³⁵

²³³ Es de reconocer que existen investigaciones completas hayan sido llevadas a cabo especialmente por investigadores adscritos permanentemente a las unidades de delitos contra la mujer.

²³⁴ Declaraciones y nota pública del 6 de julio sobre los sucesos del aeropuerto. Sobre posiciones ver numerales 241 a 248 de la CIDH. Informe Honduras: Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 55. 30 diciembre 2009.

²³⁵ Entrevista con el comisionado adjunto Nery Velázquez, enero de 2011.

Derecho a la libertad y seguridad

Marco jurídico

La protección del derecho a la libertad y seguridad personales responde a diferentes realidades sustantivas y procesales, por lo que se ha ido traduciendo en múltiples normas nacionales e internacionales. Por consiguiente, se individualizan en esta sección los instrumentos jurídicos más relevantes sobre la materia, pertenecientes al derecho internacional de los derechos humanos y a la legislación interna de Honduras, partiendo de la Constitución de la República. Respecto de los primeros, se consideran normas de carácter convencional ratificadas por el Estado de Honduras y otras contenidas en Resoluciones de los órganos principales de Naciones Unidas, atinentes a la protección de los derechos señalados.

En el apéndice técnico No. 3 se presenta un sumario sobre las normas nacionales e internacionales más relevantes, incluyendo aquellas que prohíben las detenciones ilegales y las que definen obligaciones procesales relacionadas con esta materia.

Derecho internacional de los derechos humanos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos²³⁶
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos²³⁷
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre²³⁸
- Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”²³⁹
- Convención sobre los Derechos del Niño²⁴⁰

236 Adoptada y proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas. Resolución 217 A (XXX) del 10 de diciembre de 1948.

237 Resolución 2200 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 16 de diciembre de 1966. Aprobada por decreto 64-95 del Congreso Nacional el 18 de abril de 1995. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta, No. 28.293 del 24 de junio de 1997.

238 Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana, en Bogotá, Colombia, 1948. Aprobada por Honduras mediante el acuerdo No. 372 del Poder Ejecutivo, del 9 de marzo de 1949. Ratificada por decreto No. 129 del Congreso Nacional, el 14 de marzo de 1949. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta, No. 13.836 del 22 de junio y No. 13.837 del 23 de junio de 1949.

239 Adoptada por la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969. Aprobada por Honduras mediante el acuerdo No. 8 del 22 de noviembre de 1976. Ratificada por decreto No. 523 del Jefe de Estado en Consejo de Ministros el 26 de agosto de 1977. Publicada en el Diario Oficial La Gaceta, No. 22.287 del 1 de septiembre de 1977.

240 Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989. Aprobada por el Congreso Nacional mediante decreto No. 75-90 del 24 de julio de 1990. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta, No. 26.259 del 10 de octubre de 1990.

Instrumentos internacionales no convencionales:

- Código de Conducta para los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley²⁴¹
- Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley²⁴²
- Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos²⁴³
- Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquiera Forma de Detención o Prisión²⁴⁴
- Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos²⁴⁵

Legislación nacional:

- Constitución de la República de Honduras
- Código Penal²⁴⁶
- Código Procesal Penal²⁴⁷
- Código de la Niñez y la Adolescencia²⁴⁸
- Ley sobre Justicia Constitucional²⁴⁹
- Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras²⁵⁰
- Ley de Policía y Convivencia Social²⁵¹

Casos ilustrativos

Esta sección contiene un análisis de la situación del derecho a la libertad y seguridad personales, ilus-

241 Adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas. Resolución 34/169 del 17 de diciembre de 1979.

242 Adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.

243 Adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C XXIV del 31 de julio de 1957 y 2076 LXII del 13 de mayo de 1977.

244 Adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 43/173 del 9 de diciembre de 1988.

245 Adoptados y proclamados por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 45/111 del 14 de diciembre de 1990.

246 Decreto No. 144-83 del Congreso Nacional del 23 de agosto de 1983. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta, No. 24.264 del 12 de marzo de 1984.

247 Decreto No. 9-99-E del Congreso Nacional, emitido el 19 de diciembre de 1999. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta, No. 29.176 del 20 de mayo de 2000.

248 Decreto No. 73-96 del Congreso Nacional del 30 de mayo de 1996. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta, No. 28.053 del 5 de septiembre de 1996.

249 Decreto No. 244-2003 del Congreso Nacional del 30 de agosto de 2004. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta, No. 30.792 del 3 de septiembre de 2005.

250 Decreto No. 67-2008 del Congreso Nacional. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta, No. 31.749 del 31 de octubre de 2008.

251 Decreto No. 226-2001 del Congreso Nacional. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta, No. 29.726 del 7 de marzo de 2002.

trado con casos examinados por el equipo investigador. La información recolectada por el equipo de investigación constituye evidencia suficiente de que los principales problemas se encuentran en la recurrencia sistemática de detenciones ilegales y/o arbitrarias, amenazas, uso excesivo de la fuerza causando lesiones y, en algunos casos, secuestros seguidos de tortura (por la gravedad implícita de la tortura, los casos de secuestro se abordan en la sección sobre derecho a la integridad de las personas).

1. Tegucigalpa: Allanamiento, detención ilegal y deportación del presidente José Zelaya Rosales y de su ministra de Relaciones Exteriores, Patricia Rodas

Después del 28 de junio de 2009, en Honduras se registran miles de denuncias de violaciones al derecho a la libertad y seguridad de las personas,²⁵² partiendo por la detención y allanamiento de domicilio del Presidente Zelaya, seguido de su secuestro por motivos políticos²⁵³ y posterior liberación en Costa Rica. Otro tanto ocurrió con la ministra de Relaciones Exteriores, Patricia Rodas. En ambos casos se trató de privaciones de libertad practicadas por efectivos del Ejército.

De acuerdo a la versión oficial, la orden de detención emitida por la Corte Suprema en contra del presidente Zelaya, surgió del requerimiento fiscal presentado en su contra el 25 de junio de 2009 por el fiscal general de la república, Luis Alberto Rubí: “a título de autor de los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y el Estado de Honduras”.²⁵⁴ Con base a dicha petición, el 26 de junio la Corte Suprema dirigió al jefe del Estado Mayor Conjun-

252 Secretaría de Seguridad, Tomo I, SS-7-4_2-Informe sobre operativos conjuntos realizados por policía preventiva y FFAA desde 28-06-09 al 27-01-2010, expediente digital CVR; Secretaría de Seguridad, Tomo I, SS-7-5_1-Cuadro de personas detenidas desde 28-06-09 hasta 27 ene 2010, expediente digital CVR; Secretaría de Seguridad, Tomo VI, SS-7-11_2-Cuadro de lesionados y fallecidos desde 28-06-09 al 09-12-09, expediente digital CVR; Secretaría de Seguridad, Tomo VI, SS-7-11_4-Cuadro de detenidos del 28-06-09 al 09-12-09. Para los comisionados es importante aclarar que no es posible presentar una cifra que incluya el número total de violaciones al derecho de la libertad y seguridad de las personas ocurridas después del golpe de Estado, debido a la falta de un sistema de registro nacional que recabe esta información y por la forma como la mayoría de estas situaciones se produjeron, sin embargo, para efecto de fundamentar lo afirmado en este apartado, presentamos esta muestra que, aunque no muestra la magnitud de los hechos, nos permite revelar en números, un registro mínimo de lo acontecido.

253 Código Penal, Art. 192 letra c).

254 Requerimiento fiscal presentado a la Corte Suprema por el fiscal general de la República, Luis Alberto Rubí, con fecha 25 de junio de 2009.

to de las Fuerzas Armadas, general Romeo Vásquez Velásquez, una orden de captura contra el presidente Zelaya.²⁵⁵ El mismo día, la Corte Suprema nombró como juez ejecutor al teniente coronel René Antonio Hepburn,²⁵⁶ para “proceder en el momento pertinente al allanamiento de la vivienda” del presidente Zelaya, “entre las seis de la mañana y las seis de la tarde y ponerlo a la orden de la autoridad correspondiente”, por suponerlo responsable de los delitos indicados en el requerimiento fiscal.²⁵⁷

Otra versión indica que tanto el requerimiento del Ministerio Público como la orden de allanamiento y detención emitida por la Corte Suprema habrían sido confeccionados pocos días después del 28 de junio y pre datadas, con el propósito de revestir de legalidad formal dicha acción y salvar responsabilidades de quienes la ejecutaron.²⁵⁸

Las fuerzas militares no dieron cumplimiento a los términos del mandato judicial que dicen haber recibido,²⁵⁹ esto es, no pusieron al detenido a la orden de autoridad judicial de Honduras, impidiendo que se le tomara declaración como imputado y, además, practicaron el allanamiento a su residencia fuera del horario autorizado por la Constitución política.²⁶⁰ Pese a ello, en el informe del juez ejecutor nombrado para la ocasión, cuya función es velar por el respeto de la legalidad, no existe pronunciamiento al respecto.²⁶¹

Por su parte, el comisionado nacional de los derechos humanos, Ramón Custodio, tuvo conocimiento de los hechos en el momento en que ocurrieron, pero se abstuvo de abrir un caso de oficio y de representar a las autoridades de facto la violación del derecho a la libertad y seguridad que estaban cometiendo.

2. San Pedro Sula. Detención ilegal, uso excesivo de la fuerza e incumplimiento de formalidades de la detención

El 12 de agosto de 2009, en San Pedro Sula, efectivos policiales con apoyo de militares, reprimieron una manifestación que tenía lugar “a la altura del

255 Orden de captura del 26 de junio de 2009, suscrita por José Tomás Arita, juez natural nombrado por el pleno de la Corte Suprema.

256 Nombramiento de la Corte Suprema, con fecha 26 de junio de 2009, firmado por José Tomás Arita, juez natural.

257 Ídem.

258 CODEH (2011). Pág. 20.

259 Declarante 200.1

260 Art. 99 Inc. 2°

261 Informe del juez ejecutor, teniente coronel René Antonio Hepburn.

centro comercial Mall Multiplaza”.²⁶² Testigos clave informaron que en dicha oportunidad las fuerzas de seguridad golpearon con sus armas los vidrios de los automóviles de varios manifestantes y los obligaron a descender de los vehículos, amenazándolos y golpeándolos.²⁶³ Entre los detenidos estuvo el juez Luis Alonso Chévez de la Rocha y al menos cuatro personas más, todas llevadas a la Primera Estación de Policía, ubicada en el Centro Integrado de Justicia de esa ciudad.

En favor de los afectados se presentó una acción de exhibición personal ante la Corte de Apelaciones Seccional de San Pedro Sula. La jueza ejecutora, nombrada para la instrucción del hábeas corpus, se constituyó en el recinto policial y revisó los libros de novedades y de detenidos, constatando que “en dichos libros no obraba la condición en que se encontraban las personas referidas y tampoco se reportaba la detención de ningún ciudadano por esa posta policial”.²⁶⁴ Al consultar al oficial a cargo, subinspector Lorbin Mejía Torres, este declaró que los detenidos habían sido llevados solo en “en requerimiento de investigación y para evaluación de medicina forense”.²⁶⁵

En el examen de los detenidos, la jueza ejecutora comprobó que dos de ellos tenían “lesiones en sus cabezas, bastante considerables”,²⁶⁶ en tanto que el juez Chévez, persona conocida en la zona, expresó que “aun y cuando se identificó como funcionario judicial fue agredido física y verbalmente por los agentes de Policía de esta estación”, incluso el agente de turno de características afroamericanas ofendió su investidura judicial llamándolo “juececito”,²⁶⁷ por lo que “tuvo que intervenir la defensora pública que estaba en horas de la tarde, para evitar que lo golpearan”.²⁶⁸

Por último, todos los afectados confirmaron que estaban detenidos, porque el subcomisionado Abraham Figueroa Tercero “había dado la orden de que los esposaran y los ingresaran a esta estación policial y que a ninguno de ellos se les leyeron sus derechos, no se les informó por qué estaban detenidos, ni se les dio el derecho de la llamada”.²⁶⁹

262 Informe del juez ejecutora a Corte de Apelaciones Seccional de San Pedro Sula, del 13 de agosto de 2009.

263 Declarante 170.

264 Acta de Inspección de la jueza ejecutora, del 12 de agosto de 2009.

265 Ídem. También en el informe de la jueza ejecutora a la Corte de Apelaciones Seccional de San Pedro Sula, del 13 de agosto de 2009.

266 Ídem.

267 Declarante 170.

268 Acta de inspección de la jueza ejecutora, del 12 de agosto de 2009.

269 Ídem.

La jueza ejecutora procedió a declarar ilegal la detención y ordenar la inmediata libertad de los afectados, por no haber orden de detención y “no obrar prueba meramente indiciaria en contra de estas personas detenidas ilegítimamente, en base a los artículos 13, 24.2, 26, 27, 28 y 39 de la Ley sobre Justicia Constitucional, artículo 101 del Código de Procedimientos Penales, así como los artículos 68, 69 y 84 de la Constitución de la República”.²⁷⁰ Asimismo, la jueza ejecutora declaró con lugar el recurso de exhibición personal.²⁷¹

3. Limones, Olancho: Retención en la carretera y tratos crueles, inhumanos y degradantes

Durante todo el período inmediatamente posterior al 28 de junio de 2009, la libertad de desplazamiento en Honduras fue interrumpida por numerosos retenes, la mayoría realizados en forma conjunta por la Policía y el Ejército, cuyo propósito era evitar que manifestantes favorables al ex Presidente Zelaya llegaran hasta Tegucigalpa.

El 29 de junio de 2009, cuando un grupo de aproximadamente 300 personas se dirigía en seis buses desde Catacamas, departamento de Olancho, hacia la capital, fue interceptado por un contingente militar a cargo del coronel Gregorio Cruz, poco antes de llegar al pueblo de Limones. Según el libro de novedades del 29 y 30 de junio de la 115 Brigada de Infantería de Juticalpa, Olancho, un contingente de 9 oficiales, 118 efectivos de tropa y 4 auxiliares salió “en misión a Limones”, bajo el mando del teniente coronel de Infantería, David Paz Hernández.

Los dirigentes dialogaron con el coronel Cruz y éste les señaló que después de revisarlos podrían continuar su camino. Así ocurrió, pero después de esta primera revisión, 300 metros más adelante, los ocupantes de los buses fueron obligados a bajar y revisados nuevamente por los militares: “... ellos revisaban armas de fuego, ¡vaah!, buscando a ver si íbamos armados, porque era a lo que ellos le tenían miedo, que tanta gente fuera armada, pero la marcha era pacífica, en la cual nosotros no más íbamos a Tegucigalpa”.²⁷²

Los manifestantes, todos desarmados y en actitud pacífica, continuaron caminando hacia Limones

270 Resolución motivada de la jueza ejecutor, del 12 de agosto de 2009.

271 Informe de la jueza ejecutora a la Corte de Apelaciones Seccional de San Pedro Sula, del 13 de agosto de 2009.

272 Entrevista colectiva 6.

y, como los buses siguieron avanzando lentamente tras ellos, los militares procedieron a disparar a las ruedas de los vehículos, sin considerar que a bordo de ellos todavía se encontraban algunas personas, especialmente mujeres y niños: "...Solo empezaron a disparar y entonces allí la gente sintió el miedo, el temor que da pues, cuando te están apuntando con un rifle, después se organizaron ahí los pelotones y empezaron como que nos querían dividir o algo así, pero no pudieron, sino que siempre estuvimos esperando ahí, como en los buses, como esperando, a ver si avanzábamos, pero ya cuando los puncharon ya no pudimos. Entonces lo que hicieron fue irse. Ellos, cuando terminaron de puncharnos los buses, se agruparon y se fueron... Allí se golpeó gente, se golpearon niños, en el estampido de la gente al salir de los buses, al ver que les disparaban. Y lo peor de todo que le disparaban a todas las llantas, rodearon los buses y ¡Pum pum pum!".²⁷³

El grupo de manifestantes quedó "retenido" en el cruce entre la carretera que va de Catacamas a Tegucigalpa y el camino que se dirige hacia pueblos del norte del país, bajo vigilancia de los miliares. En el lugar en donde quedaron retenidos los ocupantes de los buses comenzó a juntarse gente, porque había otros que también se dirigían a Tegucigalpa y no pudieron pasar: "... Llegaron pueblos del norte de Olancho, verdad, llegaron ahí, por ejemplo la gente del padre Andrés Tamayo, que es un luchador ambientalista, llevo ahí también y ahí estuvimos, o sea que hubo una enorme cantidad de gente ¡vea!, fue una multitud".

En estas circunstancias, los manifestantes procedieron a realizar una toma pacífica del camino y se quedaron allí tres días, pasando hambre, sed y otras necesidades porque, según su testimonio, los militares no les dejaban pasar comida.²⁷⁴

El 1 de julio se repararon los buses y regresaron a Catacamas, quedando en la toma un grupo reducido de no más de 30 personas. En la noche de ese día, los que se quedaron, fueron dispersados duramente: "...Nosotros estábamos tres días en la toma, si no me equivoco, el padre Andrés Tamayo se quedó ahí con su gente. En la madrugada, a las tres de la mañana, llegaron los militares con bombas lacrimógenas, golpeando gente, el padre Tamayo tuvo que salir por la montaña, perdido. Cuando yo lo llamé, recuerdo que me dice 'voy caminando por un potrero, un

campesino me va a recoger en la calle y me va a llevar hasta Salamá', que es donde está la parroquia de él. Ahí sí hubo represión contra el padre".²⁷⁵

Los entrevistados manifestaron que la oficina departamental del CONADEH, con sede en Juticalpa, cerca del lugar de los hechos, no llegó a verificar lo que estaba sucediendo. Los funcionarios locales de CONADEH afirmaron lo contrario y que, en general, no habían recibido denuncias de malos tratos ni detenciones, salvo un par de nombres de gente que podía estar detenida, por lo que después de hacer las indagaciones correspondientes, sin encontrar personas privadas de libertad, se retiraron. Asimismo, los declarantes indicaron tener conocimiento de que se había presentado una denuncia en el Ministerio Público, sin resultados.

El 18 de noviembre de 2009, la Secretaría de Gobernación y Justicia²⁷⁶ canceló la carta de naturalización del padre Andrés Tamayo Cortez, de nacionalidad salvadoreña, y ordenó su expulsión de Honduras.

4. Tegucigalpa: Detención ilegal y tortura

El 27 de septiembre de 2009, a las 21:30 horas, un contingente de policías y militares detuvo en forma violenta a una persona que transitaba entre los barrios Morazán y La Hoya de Tegucigalpa. En el momento de la aprehensión, la víctima fue golpeada por un agente de la Policía Nacional y algunos militares. Según el afectado, le señalaron que lo detenían por violar el toque de queda y quemar llantas, además de lo cual le imputaron ser marero, debido a un tatuaje en el muslo derecho, visible porque tenía el pantalón roto.

Al requerir su identificación y percatarse de su doble nacionalidad, en parte europea, los policías dudaron respecto de qué debían hacer con él y optaron por llevarlo a la posta policial de la colonia El Manchén. Allí lo colocaron en el suelo, boca abajo, posición en la cual fue golpeado por varios uniformados, especialmente por el agente que lo había agredido al momento de la detención. No se le leyeron derechos y se le negó la llamada telefónica que solicitó. Debido a que sangraba profusamente, fue trasladado al Hospital Escuela, en donde fue suturado con cinco puntos externos y ocho internos. A continuación fue

²⁷⁵ Ídem.

²⁷⁶ Oficio No. 216-2009 del 18 de noviembre de 2009, que transcribe la resolución No. 1457-2009 de la Secretaría de Gobernación y Justicia. Publicado en Diario Oficial La Gaceta No. 32.069, del 21 de noviembre de 2009.

²⁷³ Entrevista colectiva 6.

²⁷⁴ Ídem.

regresado a la posta policial, en donde el oficial Cano autorizó que lo llevaran a Medicina Forense.

La víctima denunció los hechos ante el CONADEH, organismo que efectuó una inspección a la estación policial de El Manchén, pero no logró tener a la vista el libro de detenidos. En el libro de novedades, en cambio, el CONADEH encontró registrada la detención del denunciante por una patrulla peatonal, integrada por policías asignados a la Jefatura Metropolitana No. 3 de Comayagua. Luego, el mismo documento identifica a los policías que condujeron a la víctima a la estación de El Manchén, bajo la imputación de alterar el orden público en desobediencia del toque de queda, ebriedad y quemar llantas en la calle principal del barrio Morazán.

El CONADEH remitió los antecedentes a la Dirección de Asuntos Internos de la Policía Nacional y al Ministerio Público. La FEDH presentó requerimiento por tentativa de homicidio y tortura. El dictamen médico forense acreditó “contusiones simples (herida contusa) en la cara, excoriaciones en la cara, hombro derecho y ambas rodillas, compatibles a las producidas por objeto romo”.²⁷⁷ Después de estos hechos, la víctima abandonó el país, lo que ha dificultado el avance de la investigación de la FEDH. La Dirección de Asuntos Internos, un año y cuatro meses después de recibida la denuncia, no ha realizado gestiones útiles para investigar la denuncia, dado que aún no termina de tomar declaración a los policías que integraban la patrulla.²⁷⁸

5. Tegucigalpa: Retención en la vía pública y malos tratos

El 29 de junio un testigo clave y su hijo, más otras diez personas, fueron víctimas de malos tratos por parte de fuerzas conjuntas del Ejército y la Policía, mientras participaban en manifestaciones de protesta en el sector de la Casa Presidencial. Los mantuvieron cerca de una hora “retenidos” en la vía pública y luego los dejaron ir, sin cargos: “... El 29 de junio tuvimos una manifestación de protesta frente a Casa Presidencial, fuimos violentados, gaseados, toleteados, irrespetados física y psíquicamente... Yo estaba con mi hijo frente al Hotel Clarión, auxiliando a un discapacitado con síndrome de Down que se estaba

asfixiando por los gases, estábamos auxiliando también a una dama de la tercera edad que se estaba asfixiando y a un muchacho que se bajó de un taxi con una gorra de la cuarta urna lo toletearon y lo maltrataron. Lo peor fue que vino un oficial con su grupo a querernos humillar y luego otro pelotón de la policía con granadas, con sus rifles, con bala en boca, amenazándonos de que nos iban a ametrallar allí, frente al hotel. Nos dijeron tírense al piso, hínquense y yo les dije ey hermano, nosotros somos compatriotas, aquí estamos ayudando a la gente, mirá, estamos auxiliando a la gente, no, tírense, sino los matamos, tranquilízate, aquí en el hotel tenemos a la prensa internacional y eso no le conviene a Honduras, respeta la vida, pues. Después se fue y luego un guardia del Clarión, los llamó y les dijo que quien encabezaba esa revuelta era su servidor. Me agarraron, me empujaron y yo les pregunté ¿por qué?, porque vos sos el que estás levantando a la gente. Cuando mi hijo vio que este oficial del Ejército y un comisionado de la Policía me estaban agrediendo, se levantó y les dijo ¿por qué se llevan a mi papá?. Entonces a él lo insultaron y lo agarraron también. Allí mi dilema, ya no era tanto por mí, sino porque fueran a golpear a mi hijo, pero seguí dialogando con ellos, estando allí en el boulevard San Pablo detenido...”²⁷⁹

6. San Pedro Sula: Allanamiento y detención ilegales

El 28 de junio de 2009, el alcalde de San Pedro Sula, Rodolfo Augusto Padilla Sunseri, fue detenido en las primeras horas de la mañana por militares cubiertos con pasamontañas que ingresaron a su domicilio sin orden judicial y lo llevaron a la 105 Brigada del Ejército. En ese recinto fue dejado solo, en una sala con dos sillas, sin que se le permitiera ningún tipo de comunicación. A las 10:00 horas, aproximadamente, fue liberado sin cargos.

El 28 de octubre de 2010, la Fiscalía de Derechos Humanos presentó requerimiento contra el coronel Edgardo José Isaula Inestroza por abuso de autoridad.²⁸⁰ En dicha oportunidad, la FEDH señaló que, en junio de 2009, el afectado había trabajado en la “organización y distribución de material para realizar la consulta popular”.²⁸¹ Hasta fines de 2010, el Juzgado de Letras

²⁷⁷ Evaluación médica forense del 28 de septiembre de 2009 y certificado médico legal No. 2172 del 2 de octubre de 2009; ésta última firmada por el Director Nacional de Medicina Forense, Dr. Luis Amílcar Rodas.

²⁷⁸ Expediente 444-2009 de la Dirección de Asuntos Internos de la Policía Nacional.

²⁷⁹ Declarante 11.

²⁸⁰ Art. 349, No.2, del Código Penal.

²⁸¹ Requerimiento fiscal presentado por la Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público. Expediente No. 0501-2010-22747, Juzgado de Letras Penal Unificado de San Pedro Sula, jueza Issa Jhenie Hernández.

Penal Unificado de San Pedro Sula no había fijado fecha para la audiencia de declaración del imputado.

7. Comayagua: Detención masiva y malos tratos durante desalojo de carretera

Al mediodía del 30 de julio de 2009, cuando unas 300 personas efectuaban una toma de la carretera internacional hacia San Pedro Sula, a la altura de la aldea El Pajonal, departamento de Comayagua, 152 efectivos de Policía,²⁸² apoyados por unidades del Ejército,²⁸³ detuvieron en forma violenta a gran cantidad de personas, utilizando equipo antimotines y abundantes gases lacrimógenos.

En el incidente un policía fue asesinado con arma de fuego. La versión de la Policía sobre esta muerte refiere que uno de los manifestantes habría arrebatado su arma de servicio a la víctima y le habría disparado, causándole la muerte. Información recogida por los consultores indica que por este hecho se detuvo y acusó a una docena de manifestantes, pero la investigación desarrollada por el Ministerio Público los liberó de responsabilidad.

Con relación a los manifestantes detenidos en estos hechos, el COFADEH interpuso un recurso de exhibición personal, ante el Juzgado Primero de Letras Seccional Comayagua.

Los detenidos fueron llevados a la Jefatura Departamental No. 3 de la Policía de Comayagua, en donde los hombres fueron ingresados en celdas y las mujeres mantenidas en el patio de la estación policial. En la denuncia presentada por COFADEH ante la FEDH, se señala que el número de detenidos ascendió a 154, quienes además fueron víctimas de detención ilegal, torturas y abuso de autoridad, por parte de la Policía y el Ejército.²⁸⁴

El mismo día de los hechos, el CONADEH recibió numerosos testimonios de las víctimas, contestes en señalar que fueron agredidos con toletes y golpes de pies y puños, en forma completamente innecesaria, puesto que muchos de ellos estaban intentando escapar del lugar, atendida la gran cantidad de gases lacrimógenos. Asimismo, el CONADEH consignó

que la policía hizo “disparos de prevención” para disolver a los manifestantes. Asimismo, los afectados denunciaron haber sido golpeados al ser subidos y dentro del camión en que fueron trasladados a la estación policial, e incluso que dentro de éste se habían lanzado gases.²⁸⁵

El requerimiento fiscal señala que en estos hechos fueron detenidas 98 personas aproximadamente²⁸⁶ y que, alrededor de las 22 horas, una persona que los afectados identificaron como “alto, delgado, trigüeño, que vestía uniforme militar” arrojó pastillas de gas pimienta dentro de las celdas, provocando fuerte malestar y escozor en los ojos y nariz de los detenidos. Pese a los reiterados pedidos de ayuda, los policías de guardia no prestaron auxilio.²⁸⁷ Ante la solicitud de miembros del COFADEH, el juez executor, abogado Alex Germán Flores, logró que los detenidos fueran cambiados de celda. A la 1:30 horas del día siguiente, la mayoría de los manifestantes fueron liberados sin cargos y 12 de ellos presentados ante el Ministerio Público, argumentando el comisario Óscar Armando Gómez Matamoros, jefe departamental de la Policía Nacional Preventiva, que había un policía herido de bala y que se encontraba extraviada un arma policial.

La FEDH presentó cargos contra seis policías, argumentando que habían incurrido en violación de los deberes de los funcionarios en perjuicio de la administración pública, al no garantizar la seguridad de las personas, deber que les compete en tanto son agentes del Estado.²⁸⁸ El 18 de marzo de 2010, el Juzgado de Letras Unificado de la Sección Judicial de Comayagua decretó auto de prisión contra los imputados y les otorgó una medida sustitutiva de la privación de libertad. El 16 de noviembre de 2010, la defensa solicitó que los imputados fueran sobreseídos, invocando el decreto de amnistía, lo que fue desestimado por el juzgado que, además, dispuso la apertura a juicio. La defensa apeló, argumentando que dicha audiencia había sido realizada fuera de plazo. La decisión de este recurso se encuentra pendiente y, con ello, la realización del juicio oral.

²⁸⁵ Maribel Ramos, delegada regional de CONADEH, Informe Ejecutivo Detenidos en Comayagua.

²⁸⁶ Requerimiento fiscal presentado el 12 de diciembre de 2009 por la Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público. Expediente No. 0301-2009-04440.

²⁸⁷ Requerimiento fiscal presentado por la Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público. Expediente No. 0301-2009-04440.

²⁸⁸ Art. 349, No. 3 del Código Penal; Art. 10 de la Ley Orgánica de la Policía; Arts. 5.1, 7.1 y 7.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

²⁸² Informe del subcomisario de Policía, Julio Roberto Benítez Ávila, jefe de la Jefatura Regional No. 3 de la Policía Nacional, del 9 de diciembre de 2009, presentado a solicitud de la FEDH.

²⁸³ Ídem. Efectivos del Primer Batallón de Ingenieros, Base Aérea Coronel Enrique Soto Cano y del Centro Experimental de Desarrollo Agropecuario y Conservación Ecológica del Ejército (CEDACE).

²⁸⁴ Según CODEH, la cantidad de detenidos ascendió a 147 personas. Informe CODEH, pág. 60.

8. Gracias, Lempira: Infiltración de agentes policiales y uso excesivo de la fuerza

El 31 de julio de 2009, aproximadamente a las 9:00 horas, frente a la gasolinera Puma, ubicada en el cruce entre la carretera de Occidente y la que conduce a Gracias, departamento de Lempira, manifestantes de la resistencia se tomaron la carretera. Inicialmente, la Policía y los manifestantes llegaron a un acuerdo sobre la hora en que se desocuparía la carretera, pero antes de cumplirse el plazo la Policía inició el desalojo en forma violenta: "... Nosotros no tirábamos nada, más bien en ese momento nosotros íbamos a dar una línea para que pasaran, llegamos a un acuerdo con la Policía de que íbamos a dejar una vía, verdad íbamos a dejar una vía, el pelotón se pasó para el fondo y allí nos atacaron".²⁸⁹

La PNP y la DNIC, con apoyo perimetral del XII Batallón de Infantería, disolvió en forma violenta la manifestación y detuvo a 35 hombres y 16 mujeres, entre ellos cuatro menores de edad: "Todo mundo salió corriendo, yo vi que unas mujeres policías estaban golpeando a una profesora, compañera mía, tiene aproximadamente unos cincuenta y dos años, no recuerdo el nombre, pero ella es de Las Flores. Entonces regresé a decirle a las policías que no la siguieran golpeando porque estaba en el suelo, pues en lugar de hacerme caso me empezaron a golpear a mí también. Yo le agarré el garrote que andaba una, se lo quité y luego la otra me empezó a golpear bastante fuerte, caí al suelo y vinieron otros dos de la DGIC y entre los cuatro me esposaron y me subieron a una patrulla y me llevaron junto a 12 personas más a la estación de Policía, frente al parque de Santa Rosa de Copán".²⁹⁰

Una vez disuelta la toma de carretera y restablecido el tránsito, los manifestantes fueron perseguidos hasta la ciudad: "...La persecución duró como unos diez minutos que fue viniendo de la Puma para salir a Gracias por el presidio".²⁹¹

Mediante dictamen médico se acreditaron las lesiones de José Magno Archila Pérez y Francis Edgardo Martínez, e incapacidad temporal de 11 y 14 días, respectivamente. Testigos presenciales refieren haber visto a dos agentes de la DNIC, vestidos de civil, entre los manifestantes y, luego de la detención, en las instalaciones policiales.²⁹² Los detenidos fue-

ron liberados en horas de la tarde del mismo día y nueve de ellos puestos a disposición del Ministerio Público, pero no se inició acción en su contra.

Con fecha 5 de septiembre de 2009, la Fiscalía de Derechos Humanos presentó requerimiento por detención ilegal, abuso de autoridad y lesiones. El 5 de octubre de 2009 se dictó sobreseimiento definitivo a favor de los imputados. La apelación de la Fiscalía de Derechos Humanos fue rechazada por la Corte de Apelaciones, fundamentalmente argumentando que el Ministerio Público había cometido infracciones procesales en la producción de la prueba. Sin perjuicio de ello, la Corte señala haber visto imágenes de un video presentado por la Fiscalía que: "Repugnan por el desprecio de la dignidad humana de que hacen gala... en que un agente puso su bota sobre la espalda de un manifestante reducido a la impotencia y la de otro, ya vencido, que aun así recibía palos".²⁹³ El video no fue aceptado como prueba.

9. Trujillo, Colón: Detención selectiva por agentes infiltrados

El 12 de julio, a las 9:30 horas, a la altura del triángulo hacia Trujillo, departamento de Colón, el abogado José Manuel Madrid Chinchilla fue detenido por un retén militar, mientras trasladaba en su vehículo a tres personas de la comunidad Guadalupe Carney. En dicha oportunidad, el teniente de fragata Jonathan Abisai López Álvarez y el cabo de infantería de marina Óscar Otoniel Padilla Herrera, ambos de la Base Naval de Puerto Castilla, arrestaron al abogado Madrid, imputándole "proporcionar logística y ser abogado de los tacamiches".

La víctima quedó en libertad a las 18 horas del mismo día, luego de que el Ministerio Público emitiera un auto motivado de libertad, por falta de elementos suficientes para sostener la imputación. La Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público presentó requerimiento por detención ilegal²⁹⁴ contra López y Padilla. En sus declaraciones, los imputados señalaron que, en la época de los hechos, "se encontraban realizando un trabajo de incógnito en la comunidad Guadalupe Carney".²⁹⁵ En audiencias

Primero de Letras Seccional Santa Rosa de Copán. Folio No. 23 y ss.

293 Corte de Apelaciones Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, sentencia del 5 de enero de 2010, folio 81.

294 Delito tipificado en el Art. 333, No. 1 del Código Penal.

295 Oficio 675-09 del 12 de julio de 2009, informe del agente de investigación Leandro Alexis Marín de la DNIC, Trujillo, Colón, a la fiscal Marta Cárdenas, expediente No. 129-09 del Ministerio Público, folio No. 7.

289 Declarante 122.

290 Declarante 121.

291 Ídem.

292 Requerimiento fiscal presentado por la Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público. Expediente No. 0401-2009-00607 del Juzgado

con fechas 23 de septiembre y 8 de octubre de 2009, se llegó a una conciliación entre las partes, luego de que ambos imputados y el comandante de la Base Naval, Sr. Tercero, presentaran disculpas al ofendido, con lo cual el juez de Letras Seccional Trujillo, Colón, declaró extinguida la acción penal y decretó el sobreseimiento definitivo.²⁹⁶

10. Tegucigalpa, Estadio “Chochi” Sosa: Detención en recinto no habilitado

Durante el mes de septiembre de 2009, la cantidad de detenidos fue tan alta que la Policía se vio en la obligación de utilizar recintos no habilitados para mantener a personas privadas de libertad.

Uno de esos recintos fue el Estadio Héctor “Chochi” Sosa, en el cual hubo una cantidad considerable de detenidos el 22 de septiembre de 2009. En cuanto a la cantidad de detenidos, las versiones difieren. Organismos de derechos humanos señalan que estos habrían alcanzado a las 150 personas, pero testigos presenciales indican una cifra mayor: “... El Estadio Chochi Sosa se le llama, que es un complejo de la Villa Olímpica, complejo polideportivo, un campo, estaba lleno, no menos de 480 ciudadanos arrestados, entre la noche del 21, amanecer 22, y en la noche del 22, amanecer el 23 de septiembre... Allí también habían 14 personas heridas que después fueron sacadas”.²⁹⁷

Informes de organismos internacionales refieren que la cantidad de detenidos habría oscilado entre 129 (incluyendo 8 mujeres y 8 niños)²⁹⁸ y 300 personas,²⁹⁹ en su mayoría por violar el toque de queda.

Uno de los detenidos en el Estadio, acusado de infringir el toque de queda, presentó denuncia a la FEDH y a la Dirección de Asuntos Internos de la Policía Nacional. El denunciante manifestó que fue aprehendido el 22 de septiembre en el barrio Guadalupe, Tegucigalpa, por cuatro mujeres policías que lo llevaron a la posta policial de dicho sector, en donde le pegaron con un palo y le dieron patadas. La víctima pudo identificar a dos de sus agresoras, las agentes Cabrera y Oliva, por lo que el requerimiento se dirigió contra ellas, por los delitos de abuso de autoridad y lesiones. La FEDH solicitó informe a Medicina Fo-

rense que acreditó lesiones leves, consistentes en “contusiones simples, equimosis en brazo derecho y pierna derecha, compatibles con las producidas por cuerpo u objeto romo”; además el informe señaló que las lesiones no ameritan incapacidad temporal.³⁰⁰

Aunque la investigación de la Dirección de Asuntos Internos identificó a la policía clase II Iris Janethe Oliva Herrera y a la policía Yesenia Waleska Cabrera Ortiz, su conclusión señala que “no hay elementos de prueba” para suponer responsables a las imputadas y descarta que haya existido abuso de autoridad, con el único argumento de que la detención se practicó dentro del horario del toque de queda. Respecto de las lesiones, indica que “la prueba científica no acreditó lesiones”, porque los daños sufridos por el detenido no ameritaron que se le diagnosticara incapacidad temporal, requisito del tipo penal de lesiones, contenido en el artículo 133 del Código Penal, según el informe de término de la investigación. Dicha norma, sin embargo, no hace referencia a lazos de incapacidad, los que sí están contemplados en las disposiciones siguientes de dicho cuerpo legal.

La custodia del Estadio “Chochi” Sosa correspondió a la Policía Nacional, con apoyo del Ejército. Un informe del CONADEH documentó gráficamente la forma en que el inspector Daniel Molina de la Policía Nacional Preventiva, respaldado por efectivos militares, impidió temporalmente el ingreso de altos funcionarios de ese organismo al recinto deportivo, para verificar el estado de los detenidos.³⁰¹ Cabe señalar que el operativo para dispersar a los manifestantes que protestaban por el cierre de Radio Globo, en el cual se violentaron todas las normas internacionales que regulan el uso de la fuerza policial, también estuvo a cargo de un oficial de Policía identificado como inspector Molina, con el mismo uniforme azul y características físicas registrados por CONADEH en el Estadio “Chochi” Sosa.³⁰²

Según el referido informe del CONADEH, la intervención personal del comisionado Ramón Custodio fue fundamental para obtener la libertad de los afectados, en tanto que CODEH señala que el comisionado Custodio se presentó en el lugar, “sin que se pronunciara ante tan evidente violación flagrante”.³⁰³

296 Expediente No. 129-09 del Ministerio Público, folio No. 41 y sucesivos.

297 Declarante 14.

298 Informe de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

299 CIDH (2009). Honduras: derechos humanos y golpe de Estado. Numeral 103.

300 Dictamen médico legal No. 2108-09 del 18 de diciembre de 2009, firmado por la Dra. Lesly Yadirá García.

301 Delegado adjunto II, Nery Velásquez. Informe Ejecutivo Estadio “Chochi” Sosa. Incidente oficial de policía. CONADEH. Tegucigalpa, sin fecha.

302 Documental “Honduras, historia de un golpe de Estado”, min. 2 y ss. Archivo de la CVR.

303 Informe de CODEH.

Durante el día 23 de septiembre la mayoría de los detenidos fueron liberados, pero otros fueron trasladados a la penitenciaría. En contra de seis personas, la Policía presentó una denuncia por daños a la propiedad ante la Fiscalía de Delitos Comunes del Ministerio Público.

11. Tegucigalpa, bajos del Congreso Nacional y Comando de Operaciones Especiales de la Policía Nacional (Cobras): Detención en recinto no habitado y tratos crueles, inhumanos y degradantes.

El 12 de agosto, en el centro de Tegucigalpa, la Policía disolvió en forma violenta una marcha de protesta contra el Gobierno de facto. En los hechos se golpeó indiscriminadamente a hombres y mujeres. La dirigente Alba Leticia Ochoa, procuradora de derechos humanos y directora de la Fundación para el Desarrollo Verde, fue detenida y golpeada con toletes y patadas por tres policías mujeres, incluso cuando estaba en el suelo, inmovilizada e indefensa.³⁰⁴ La víctima señaló que una de las agresoras es de apellido Zambrano y otra Barahona Briceño. También indicó que la policía los insultaba y los llamaba “perros”, al mismo tiempo que se burlaban de ellos. Los detenidos fueron llevados hasta el Congreso Nacional, en donde testigos presenciales indican que algunos fueron pateados por diputados que apoyaban al nuevo Gobierno: “... Y así se da la situación que el Congreso Nacional, abajo se convierte en cárcel, porque allí estaban llevando a todos los arrestados y podemos apreciar allí, en algunas imágenes que ustedes verán, como diputados se acercan y la gente está boca abajo, en el piso, con el sol que esto está calentísimo y diputados que van a patearlos, a darles puntapiés a la gente, policías que se ensañan con ellos y los golpean”.³⁰⁵

Posteriormente, el grupo de 24 detenidos fue llevado a un sótano del Congreso Nacional, en donde se les mantuvo recluidos durante la mañana. Después los llevaron al cuartel del Comando de Operaciones Especiales de la Policía Nacional (COE), conocido como Cobras:³⁰⁶ “Nos subieron a un camión, luego nos tuvieron dando vueltas, después nos llevaron a una cancha de fútbol, no sabían qué hacer

con nosotros...”³⁰⁷

A las 14:30 horas fueron ingresados al COE,³⁰⁸ en donde les tomaron los datos personales y fueron coaccionados para que firmaran supuestas actas de lectura de derechos, sin que se les comunicara el motivo de su detención. Posteriormente, funcionarios del CONADEH y del Ministerio Público llegaron hasta ese lugar.

A las 2 de la madrugada del día siguiente, el grupo de personas detenidas en esta marcha (al cual habían sumado a Milko Durán Céspedes) fue trasladado a la Jefatura Metropolitana No. 1,³⁰⁹ en donde permanecieron todo el día sin agua, ni alimentos y sin permiso para ir al baño.

La Fiscalía de Turno del Ministerio Público presentó requerimiento en contra de los 25 detenidos, por los delitos de sedición, robo, manifestación ilícita y daños a la propiedad. El 14 de agosto algunos detenidos fueron liberados, después de acreditar su domicilio. Otros fueron derivados a la cárcel de Támara, en donde permanecieron en prisión preventiva hasta el 20 de agosto, fecha en que pudieron salir con medidas sustitutivas. Los 25 requeridos obtuvieron sobreseimiento definitivo por todos los delitos imputados, excepto por el ilícito de daños, respecto del cual el sobreseimiento tuvo carácter temporal.

El 20 de octubre de 2010, la FEDH presentó requerimiento contra los policías responsables por la detención en el COE de las 24 personas trasladadas desde el Congreso Nacional. En el expediente del proceso que se tramita ante el Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa (juez No. 7), figuran dos oficios de la Policía Nacional, suscritos por el jefe de la Metropolitana No.1, Mario Chamorro Gotay, con fechas 6 y 24 de septiembre de 2010, en los que se indica que los únicos recintos a los cuales pueden ser conducidas personas detenidas en Tegucigalpa y Comayagüela son la citada jefatura metropolitana, la 4a. Estación Policial de Belén y los juzgados de turno, estos últimos en el caso de personas aprehendidas en flagrancia.

El requerimiento de la FEDH está dirigido contra los oficiales que dirigían al grupo aprehensor, subcomisionado Elder Madrid Guerra, de la Jefatura

304 Documental “¿Quién dijo miedo?”, parte 9; también en Documental “Honduras reprimida 3”, minuto 2 y ss. Archivo CVR.

305 Declarante 14.

306 El COE es la dependencia responsable de las operaciones efectuadas por las unidades especiales de la Policía Nacional. La Unidad de Operaciones (Cobras) está prevista en el Art. 71 N° 1 letra a) de la Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras.

307 Declarante 55.

308 Certificación suscrita por el subcomisionado Danilo Balladares Moncada, comandante del Comando de Operaciones Especiales de la Policía Nacional.

309 Certificación del 6 de septiembre de 2010, suscrita por Mario Chamorro Gotay, jefe de la Metropolitana No. 1.

Departamental No. 3 de Comayagua y subcomisionado José Ventura Flores Maradiaga, de la Dirección General de Servicios Especiales de Investigación; y contra Carlos Isaías Polanco Padilla, Estela Esperanza Ramos, Juana María Alvarado Barahona y Suyapa Marina Elvir Escalante, por los delitos de abuso de autoridad, violación de los deberes de los funcionarios y detención ilegal.

El delito de abuso de autoridad se configuraría por haber negado que los afectados se encontraban en la sede del COE, lo que ha sido señalado mediante declaraciones prestadas por familiares de los detenidos que concurrieron a dicho recinto a preguntar por ellos. El delito de violación de deberes de los funcionarios se configuraría al no haber cumplido los policías con su deber de garantizar durante la privación de libertad, especialmente ante las denuncias de golpizas ocurridas durante el período de detención. Al respecto, existen dictámenes forenses que acreditan que las víctimas presentaban lesiones provocadas por objeto romo contundente. El 18 de diciembre de 2010 tuvo lugar la audiencia de declaración de imputado, permaneciendo pendiente la realización del juicio.

12. Tegucigalpa, bajos del Congreso Nacional y Comando de Operaciones Especiales de la Policía Nacional (“Cobras”): Detención en recinto no habilitado, tortura y allanamiento ilegal contra Milko Durán Céspedes

El 12 de agosto de 2009, en los alrededores del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, fue detenido Milko Durán Céspedes, de nacionalidad colombiana y venezolana, por militares que lo llevaron a los bajos del Congreso Nacional, de conformidad con la declaración del afectado. Desde ahí fue entregado a dos uniformados color azul marino que lo llevaron al estacionamiento del Congreso, en donde fue golpeado con un tolete por un policía, dejándole marcas en el pecho. A continuación fue trasladado en un camión al cuartel del Comando de Operaciones Especiales de la Policía Nacional (COE), recinto no habilitado para detención. Ahí lo dejaron en un campo con otros detenidos y le quitaron los documentos, llamándoles mucho la atención su nacionalidad. Dos o tres horas después lo llevaron a una oficina en donde fue interrogado y filmado por el subcomisionado Elder Madrid Guerra. En ese lugar un agente, que tenía puesta una camiseta de la DNIC, le exigió que

firmara unos papeles, golpeándolo con puños, una regla y una pistola.

Después fue obligado a firmar otros papeles que fueron empleados para allanar la habitación en que se encontraba alojado, en el Hotel Los Primos. No se le permitió llamar al cónsul de su país.

El afectado interpuso denuncia ante la FEDH y, con fecha 23 de noviembre de 2009, ésta presentó requerimiento fiscal³¹⁰ contra Elder Madrid Guerra, subcomisionado de Policía, y Denis Hernando Casulá Guevara, agente de la DNIC, por detención ilegal, tortura,³¹¹ abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios en perjuicio de la administración pública.³¹²

A las 2 de la madrugada del 13 de agosto, las 25 personas detenidas en el COE fueron trasladadas a la Jefatura Metropolitana No.1 de la Policía Nacional. Desde ahí, Milko Durán fue sacado por Madrid y Casulá, sin anotar su salida en el libro de novedades ni notificar a la fiscalía de turno, para efectuar el allanamiento a su habitación en el Hotel Los Primos. No obstante, dos integrantes del grupo de detenidos declararon ante la FEDH que fueron testigos presenciales de esta acción.

El 11 de enero de 2010, en la audiencia de declaración de imputados, el juzgado decretó auto de prisión contra los imputados y les concedió medidas alternativas, con prohibición de salir del país y otras medidas cautelares personales. Previamente, en audiencia judicial, la víctima había reconocido a Casulá como el policía que lo había torturado.

Con fecha 24 de febrero, el juzgado resolvió sobre el fondo del supuesto delito de detención ilegal, en una sentencia que legitima las detenciones indiscriminadas. En su sentencia el tribunal declara que la actuación de la Policía “... Se encontraba amparada en el artículo 175, numeral 5, del Código Procesal Penal, ya que el día de los hechos se perpetraban (sic) actuaciones vandálicas por parte de personas indistintas, viéndose obligadas las autoridades estatales a aprehender indiscriminadamente a varios individuos que se encontraban en el lugar por la necesidad urgente de determinar quiénes participaron en dichas actuaciones”. La resolución concluye que “... al no concurrir el elemento in-

310 Expediente 0801-2009-35443 y expediente 0801-2009-48242 del Ministerio Público. El requerimiento fiscal se presentó ante el Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Francisco Morazán.

311 Artículo 32, Código Penal.

312 Art. 101, No.1 y 2; y Art. 282, No. 4, 5, 6 y 7; todos del Código Procesal Penal.

justo, no concurren los elementos del tipo penal de detención ilegal”.³¹³

En definitiva, sobre el delito de detención ilegal, ambos imputados fueron sobreseídos definitivamente; por el delito de torturas se sobreseió definitivamente a Madrid y para Casulá se mantuvo el auto de prisión; y en cuanto al delito de abuso de autoridad, se decretó auto de prisión para ambos imputados, con medidas sustitutivas.

La defensa apeló esta resolución en lo que era contraria a sus intereses, pero la FEDH no apeló la parte que declaró legal la detención, porque en la misma época el Ministerio Público, a través de otra fiscalía, también estaba llevando adelante el requerimiento contra Milko Céspedes y los otros 24 detenidos, por sedición, robo, manifestación ilícita y daños a la propiedad, en el cual todos resultaron sobreseídos. Es decir, en ese momento el Ministerio Público estaba sosteniendo dos intereses contrapuestos.

13. El Progreso, Yoro: Detención ilegal y malos tratos en desalojo del puente “La Democracia”

El 29 de junio de 2009 se realizó una marcha pacífica de protesta en El Progreso. Los manifestantes se tomaron el puente La Democracia durante varias horas, interrumpiendo el tránsito vehicular. La fuerza pública, integrada por policías y militares, lanzó gases lacrimógenos y, después de un rato, cargó contra los manifestantes, golpeando a la gente en forma indiscriminada, incluso cuando se encontraban en el suelo. Hubo gente de la tercera edad que fue golpeada y a la cual le rompieron la ropa al lanzarlos al suelo. Varias víctimas de golpes y gases reportaron haber concurrido al hospital de El Progreso, en donde los remitieron a sus hogares porque “no tenían quebraduras de huesos”.³¹⁴ Otros dijeron haber concurrido a Medicina Forense para constatar lesiones, en dónde fueron regañados por el personal. Una mujer indicó que el médico la reprendió diciendo: “¡Qué putas hacía ahí!, ¿por qué no se quedó en su casa lavando trastos?”.³¹⁵

En estos hechos fue detenido el abogado Marcelino Martínez, defensor de derechos humanos y de grupos campesinos, junto con otras cuatro personas. Algunas víctimas mencionaron que el Ministerio Pú-

313 Sentencia dictada por el Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Francisco Morazán. Expediente 0801-2009-35443 y expediente 0801-2009-48242 del Ministerio Público.

314 Declarante 44.

315 Idem.

blico se negó a recibir la denuncia que quisieron interponer para que se investigara a los agresores, obstaculizando su derecho de acceso a la justicia. Una semana después de estos hechos los policías fueron trasladados desde El Progreso a otras unidades, sin que se informara de su nueva destinación.

14. El Progreso, Yoro: Detención ilegal de regidor municipal

El 15 de septiembre de 2009, la Policía detuvo a Bartolo Antonio Fuentes, regidor municipal de El Progreso, departamento de Yoro, mientras se desarrollaba un cabildo abierto en el cual reclamó contra el Gobierno de facto. La detención se extendió por un lapso de dos horas, entre 9:30 y 11:30 de la mañana, coincidentemente con la duración del cabildo abierto. Según el afectado, su aprehensión fue ordenada por un policía de apellido Sevilla.

El Ministerio Público inició una investigación en la que el subcomisionado Jaime Antonio Flores Mejía, jefe departamental No. 18 de la Policía Nacional, declaró que el regidor había sido llevado a la estación policial para protegerlo de la gente que le estaba lanzando cosas mientras hablaba. En el legajo también consta un dictamen médico forense fechado el día siguiente de los hechos, acreditando contusiones simples. El 28 de octubre de 2009, el Ministerio Público dictó una resolución de cierre de la investigación, expresando que ésta se había efectuado “por necesidad de proteger a la víctima”.³¹⁶

15. Tegucigalpa, Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Universidad Pedagógica: Violación de la autonomía universitaria y uso excesivo de la fuerza

El 5 de agosto de 2009, un grupo de jóvenes, constituido mayoritariamente por estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se tomó el Bulevar Suyapa, en la vía de acceso frente a la Universidad, a partir de las 11 de la mañana, en protesta por el golpe de Estado. Apparently, los manifestantes y la policía antimotines (cobras) llegaron a un acuerdo para deponer su acción a las 12 del día, pero los primeros permanecieron en la toma hasta después de la hora acordada.

La Policía realizó el desalojo con gases y toleta-

316 Expediente 0801-2009-39129 del Ministerio Público.

zos, pero los manifestantes se refugiaron en el portón peatonal principal de la entrada a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y algunos lanzaban piedras cada vez que un policía se acercaba. En ese momento la Policía ingresó al recinto universitario lanzando gases lacrimógenos, cuyos efectos llegaron a varios edificios de la Universidad, donde se encontraban alumnos, profesores y empleados administrativos, pues era un día normal de actividades.

La rectora de la UNAH, Julieta Castellanos, con varios miembros de la Junta de Dirección Universitaria y de la Comisión de Control de Gestión, salieron a dialogar con el oficial a cargo y le solicitaron que la Policía se retirara. La rectora intentó comunicarse con autoridades del Ministerio de Seguridad y la Policía. Cuando estaban en el Bulevar Suyapa, la rectora Castellanos, el Dr. Ramón Romero y el Dr. Olvin Rodríguez (ambos miembros de la Junta de Dirección), el Lic. Daniel Matamoros, coordinador de la Carrera de Psicología y el Lic. Andrés Pérez (comisionado universitario), fueron agredidos por un grupo de la policías antimotines que, aparentemente, actuó por cuenta propia, sin control de un oficial superior. La rectora fue tirada al suelo y los académicos golpeados con toletes.

Los manifestantes, por su parte, comenzaron a lanzar piedras a la Policía, quedando los académicos entre la Policía y las piedras, por lo que la Policía debió protegerlos con sus escudos. Una vez que pudieron salir del medio del enfrentamiento, los académicos solicitaron la presencia del CONADEH, cuya intercesión ayudó para que la Policía se retirara. Sin embargo, el personal de CONADEH debió retirarse ante la hostilidad de algunos manifestantes. Al lugar concurrió también CIPRODEH, CDM y la fiscal especial de Derechos Humanos, Sandra Ponce.

Se conoció solamente una denuncia presentada a la FEDH por uno de los académicos afectados, pero como el denunciante no acreditó lesiones en Medicina Forense, la investigación no avanzó.

En esa oportunidad también se produjeron actos de vandalismo contra vehículos y negocios, dentro y fuera de la Universidad. Dentro de ésta un automóvil fue incendiado y hubo saqueos en locales de comida rápida.³¹⁷

317 Declarante 201.

16. Choluteca: Detención y criminalización de la protesta

Con posterioridad al 28 de junio de 2009, el Ministerio Público presentó requerimientos por diversos delitos contra dirigentes políticos y sociales. Ejemplo de ello fueron los requerimientos interpuestos contra el diputado Marvin Ponce, Rafael Alegría y Andrés Pavón por los delitos de injurias, calumnias y sedición.³¹⁸

Pero no solo los altos dirigentes fueron afectados por esta práctica. El 6 de septiembre de 2009, en Choluteca, la Policía Preventiva detuvo a Julio César Valencia Canales, Delmer Edgardo Castillo Funes, Juan Carlos Rodas Rivera, Ismael Zúñiga Nieto y Óscar Orlando Canales Lagos, todos del Frente de Resistencia, mientras se encontraban pintando consignas políticas. Al día siguiente el Ministerio Público presentó requerimiento fiscal en su contra por los delitos de sedición y celebración de manifestaciones ilícitas en perjuicio de la seguridad interior del Estado,³¹⁹ argumentando que “la conducta de los imputados se orienta a realizar actos de violencia contra las autoridades y particulares con finalidad política”.³²⁰

El 10 de septiembre, en su sentencia de primera instancia se decretó sobreseimiento provisional por el delito de manifestación ilícita y sobreseimiento definitivo por el delito de sedición. La defensa apeló del carácter provisional del sobreseimiento, pero la Corte de Apelaciones confirmó dicha sentencia ratificando que, respecto del supuesto primer ilícito, no hay “indicios racionales claros de que los imputados hayan tenido participación en el mismo”, en tanto que sobre el presunto delito de sedición, “no se dan los elementos objetivos y subjetivos del tipo penal”.³²¹

17. Tegucigalpa: Detención ilegal y malos tratos por uso excesivo de la fuerza

El 31 de julio de 2009, la Policía Nacional Preventiva detuvo y golpeó a tres jóvenes, acusando a uno de ellos haberse robado la motocicleta en que se movilizaba. Los padres y el hermano de este últi-

318 Informe de CODEH, pág. 24.

319 Arts. 331 y 337, No. 5 del Código Penal.

320 Requerimiento fiscal presentado en el expediente 364-2009, Juzgado Primero de Letras de Choluteca.

321 Corte de Apelaciones de Choluteca, expediente P-018-10, sentencia del 5 de febrero de 2010.

mo también fueron golpeados y el hermano detenido. Un periodista de Radio Nacional de Honduras, que fotografió los hechos, también fue detenido y le rompieron la cámara.

Llevado a la 4a. Estación Policial de la Zona Belén, uno de los jóvenes fue golpeado. A las 12 de la noche los padres concurrieron a la posta e informaron a la Defensa Pública. A la 1:30 de la madrugada, el oficial de turno envió al agredido a evaluación médica. Ahí fue derivado al Hospital Escuela, pero la Policía Nacional Preventiva (PNP) solo lo regresó a la posta policial.

Los detenidos fueron acusados de agredir a los policías. La fiscalía de turno ordenó su traslado a la Jefatura Metropolitana No.1. La Defensa Pública, basada en la remisión del hospital escuela, solicitó una nueva evaluación médica, pero el fiscal solo la concedió para el día siguiente. La víctima estuvo sin atención médica hasta las 2 de la tarde del 1 de agosto. Los detenidos fueron dejados en libertad sin cargos.

El CONADEH constató que el motivo de detención era “escándalo en la vía pública e irrespetar a la autoridad” y que en la Jefatura Metropolitana No. 1 no estaba consignada la salida del joven golpeado a evaluación médica.

El Hospital Escuela³²² estableció que uno de los hermanos presentaba luxación en el hombro izquierdo y requería yeso, en tanto que el otro se encontraba golpeado. En cambio, Medicina Forense solo acreditó “... contusiones simples (equimosis) en la espalda, antebrazo derecho, muñeca izquierda y muslo izquierdo... producidas por objeto romo”,³²³ argumentando que el afectado no se realizó una radiografía que se le había prescrito.

El CONADEH señaló que este último dictamen “falta a la verdad”, porque “se trata de una lesión que produjo una fractura...” y calificó los hechos como “exceso de la fuerza” por parte de policías al mando de Israel Rosales.

Este caso muestra que el uso excesivo de la fuerza y las irregularidades policiales ocurrían en ese período con o sin motivación política, por la falta de controles democráticos y el empoderamiento de la Policía producto del golpe de Estado.

322 Certificado médico del 1 de agosto de 2009, firmado por el Dr. Idiáquez, ortopedista.

323 Dictamen No. 1599 del 28 de agosto, Dirección Nacional de Medicina Forense.

18. El Progreso, Yoro. Amenazas trabajadores de Radio Progreso

Tres periodistas de Radio Progreso denunciaron haber recibido amenazas, lo que ha ameritado que a favor de algunos de ellos la CIDH haya decretado medidas cautelares: “... La muchacha que cierra a las 11:00 de la noche, que tenemos un programa de 8:00 a 11:00 de la noche que es de música romántica, en 3 ocasiones, la fueron siguiendo en motocicleta, 2 sujetos con pasamontañas, entonces ya mira usted, la advertencia que había allí, verdad?...Pasaban por aquí tirando piedras, o se nos cruzaban vehículos y nos insultaban, pues hemos tenido diversas amenazas, varios periodistas aquí han sido amenazados de muerte a través de mensajitos, yo mismo también estuve recibiendo amenazas de muerte... A fines de marzo, un periodista había recibido amenazas de muerte y tenía medidas cautelares, entonces yo lo acompañé donde el jefe departamental de la Policía para decirle: mire, esta es la amenaza de muerte que este muchacho recibió y fijese que él goza de medidas cautelares, y entonces el jefe de la policía departamental se echó para atrás en el sillón y le dijo: ¿qué cosas malas ha hecho para que le den medidas cautelares? “Entonces esto no funciona, porque no lo dijo como broma...”³²⁴

19. Copán. Amenazas a personas detenidas en manifestación

Una persona que fue detenida en la manifestación de la gasolinera Puma denunció que, luego de ser liberado sin cargos, comenzó a recibir amenazas telefónicas: “Desde esa vez empecé a recibir llamadas en mi teléfono, no sé de quién, ni nada por el estilo, sino que diciéndome que ellos ya sabían quién era yo, sabían que motivábamos a la gente para que fuera a las manifestaciones y que dejáramos de hacer eso, porque nos podía pasar algo, pero yo devolvía la llamada y el número no sonaba...”³²⁵

Hallazgos

En el presente apartado se exponen los elementos de análisis que permiten sostener la afirmación de que en Honduras, durante el Gobierno de facto, las violaciones a la libertad y seguridad personales

324 Declarante 45.

325 Declarante 121.

tuvieron carácter masivo, sistemático e institucional, representado principalmente en numerosas detenciones ilegales dirigidas a lograr el control de las manifestaciones.

- Normas generadas a partir del 28 de junio de 2009

Sin perjuicio de que la legislación de Honduras garantiza ampliamente la libertad de desplazamiento y de reunión, el Gobierno de facto dictó normas que tuvieron directa incidencia en la restricción o suspensión de las mismas. Entre ellas cabe destacar las siguientes:

- Estado de excepción constitucional anunciado por Roberto Micheletti el 28 de junio de 2009. Restringió las libertades de circulación y reunión de 21 a 6 horas, durante 48 horas.

- Decreto ejecutivo 011-2009. Dispuso la restricción de derechos ciudadanos (libertad personal, detención e incomunicación por más de 24 horas, libertad de asociación y reunión, libre circulación y el derecho a entrar y permanecer en el territorio nacional), durante las horas de toque de queda, es decir, entre 22 horas y 5 de la mañana por un plazo de 72 horas. Aun cuando dicha norma adoleció de serios problemas jurídicos y de vigencia —entre ellos no se determinó un procedimiento para su prórroga ni fue publicado en el diario oficial— las autoridades de facto aplicaron el toque de queda más allá del plazo indicado.³²⁶

- Decreto ejecutivo 016-2009 del 26 de septiembre de 2009. Establece restricción de garantías constitucionales por 45 días:

- Prohíbe la libre circulación de acuerdo a los comunicados de prensa que emita la Presidencia de la República.

- Establece la necesidad de requerir autorización de la Policía o del Ejército antes de realizar una reunión pública.

- Prohíbe emitir publicación por cualquier medio hablado, escrito o televisado que ofendan la dignidad humana, a los funcionarios público o atenten contra la ley, las resoluciones gubernamentales, la paz y el orden público.

Este decreto fue derogado el 5 de octubre, pero la publicación de la norma que lo derogó solo se hizo el día 19 del mismo mes.

Circular a nivel nacional firmada por José Adán Caballero Baca, director operativo de la Operación Paz y Democracia, en la que el director general de la Policía Nacional instruye sobre desalojos “en los lugares en donde haya tomas de carreteras”.

Decreto 144-2009 emitido por el Congreso Nacional, con el objetivo de restringir el ejercicio de los derechos consagrados en los artículos 69, 71, 78 y 81 de la Constitución Política de Honduras, por un lapso de 72 horas, entre las 10 de la noche y las 5 de la mañana, en todo el país. El CONADEH manifestó al presidente del Congreso Nacional, diputado José Saavedra, su inconformidad con la medida, basado en que “la situación que vive actualmente el país, no amerita más que la suspensión de la garantía constitucional de libre locomoción, ya que la suspensión de otras garantías abre la posibilidad de abusos policiales”.³²⁷ Asimismo, el CONADEH agrega que “en el caso del derecho a manifestarse pacíficamente con fines lícitos, resulta todavía más indefendible su suspensión”.³²⁸ En definitiva, este decreto no tuvo vigencia.

- Modalidades de violación a la libertad y seguridad personales

- Restricción arbitraria o abusiva de la libertad personal.

- Impedimentos a la libertad de desplazamiento o circulación, como paradas o retenes, y los arrestos por no pertenecer al departamento en que la persona se encontraba en ese momento.

- Otra modalidad abusiva son los controles de identidad, retenciones en la vía pública, etc.

- Detención ilegal o arbitraria, ya sea que se tratara de detenciones masivas (en manifestaciones) o de arrestos selectivos (dirigentes políticos o sociales, periodistas, miembros de organismos de derechos humanos, etc.). Pudiendo haber sido legal en su comienzo, no necesariamente legítima, la detención en la gran mayoría de los casos devino en ilegal o arbitraria, por cuanto: no se llevaba a cabo en los lugares determinados por la ley; se ocultaba al detenido o no se hacía constar su presencia en los registros policiales; la captura se practicaba con uso excesivo de la fuerza; muchos detenidos eran sometidos a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

- Detenciones por toque de queda.

- Omisión de información al detenido sobre

326 Misión internacional de observación sobre la situación de los derechos humanos en Honduras (2009). “Gobierno de facto viola derechos humanos en Honduras”, pp. 14.

327 CONADEH, oficio No. DC-088/2009 del 2 de julio de 2009, dirigido al presidente del Congreso Nacional, diputado José Saavedra.

328 Ídem.

los motivos de su detención o los derechos que le asisten.

- En casos determinados, violación del derecho a entrar y salir del propio país.
- Allanamientos ilegales de casas particulares.
- Amenazas en sus más diversas posibilidades: amenazas de muerte a través de mensajes de texto y llamados telefónicos, seguimientos, amedrentamientos mediante vigilancia.
- Secuestros. En los casos conocidos las víctimas también reportaron torturas, por lo que esta modalidad se trata en la parte que corresponde al derecho a la integridad personal.
- Desaparición forzada. Aunque se tomó conocimiento de la existencia de denuncias, no se recabó evidencias sobre desaparición forzada de personas.

Sobre la dimensión de las violaciones a la libertad y seguridad personales

Con el objeto de avanzar en la correcta dimensión de estas violaciones, se solicitó estadísticas oficiales de detenidos a la Secretaría de Seguridad, pero éstas no fueron proporcionadas. En cambio, se recibieron documentos que consignan detenidos por fechas determinadas, sin trabajo estadístico y sin información que permita determinar si esos registros consignan todos los detenidos de los períodos informados.

También se solicitó cifras de detenidos durante el segundo semestre de 2009 al director de la Policía Nacional en esa época, comisionado general Salomón de Jesús Escoto; al director de la PNP, en igual lapso, comisionado José Luis Muñoz Licona; al comisionado Marco Tulio Palma, exdirector de Asuntos Internos de la Policía Nacional; al comisionado Danilo Orellana Laínez, representante del director de la Policía Nacional en la “sala de crisis”³²⁹ después del 28 de junio de 2009; y al comisionado Santos Simión Flores Reyes, actual director de Asuntos Internos. Todos ellos manifestaron no saber de estadísticas oficiales en el período requerido y uno de ellos señaló que “esa información nunca se centralizó, pero deben estar en las postas policiales...”³³⁰

El equipo consultor pudo comprobar que, efectivamente, al revisar los libros de novedades y de detenidos en las postas policiales, es posible hallar la identificación de los detenidos y el supuesto motivo

de la aprehensión, pero no hay contabilidad de los mismos. Es decir, no hay trabajo estadístico. Por otra parte, se trata de registros exclusivamente manuales, con todos los riesgos técnicos que conllevan para la conservación de la información. Además, los libros no están bajo resguardo y, desde un punto de vista metodológico, el único concepto claro para contar detenidos es “toque de queda”. Entre los motivos de la detención que se consignan en los respectivos libros se alude a diversas causas, como artículos de la Ley de Policía y Convivencia Social, escándalo público y otros similares, no existiendo forma de saber si una persona detenida por alguno de estos motivos estaban participando en una manifestación.

Así por ejemplo, en la Jefatura Departamental No. 6 de la Policía de Nacional de Choluteca,³³¹ entre el 29 de junio y el 11 de julio de 2009, se reportaron 255 personas detenidas por toque de queda. En el informe policial, sobre “retenidos por la Ley del Estado de Sitio”, se consigna la cifra de 184 hondureños por toque de queda, en tanto que se señala que 71 extranjeros han sido retenidos por verificación de documentos, por lo cual el número de personas detenidas por toque de queda probablemente sea mayor.

En la Jefatura Municipal de El Paraíso de la Policía Nacional Preventiva figuran detenidas 258 personas por toque de queda, entre el 28 de junio y el 24 de septiembre de 2009. En igual lapso aparecen 165 detenidos por escándalo público,³³² norma bajo la cual la policía parece haber registrado, en una cantidad indeterminada de casos, privaciones de libertad en manifestaciones de protesta. Esta circunstancia, como es evidente, produciría el resultado de disminuir la cantidad de detenidos por dicha causa.

Entonces, los datos disponibles provienen de fuentes muy diversas, como la Policía Nacional, el CONADEH y organizaciones no gubernamentales de derechos humanos. Cifras de la Policía Nacional, correspondientes al período entre el 28 de junio y el 21 de julio, reconocen a nivel nacional 1,275 detenciones por toque de queda y por “otros motivos” relacionados con manifestaciones de protesta contrarias al golpe de Estado.³³³ El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)

331 Carta del 14 de julio de 2009 del subcomisionado de Policía, Danilo Valladares Moncada, jefe departamental No. 6, al fiscal del Ministerio Público, Marvin Edgardo Zelaya Herrera.

332 Ley de Policía y Convivencia Social, Art. 101. Jefatura Municipal de El Paraíso de la Policía Nacional Preventiva. Libro de detenidos.

333 Salomón Escoto Salinas, ex director general de la Policía Nacional de Honduras, citado por la Misión internacional de observación sobre la situación de los derechos humanos en Honduras (2009). op.cit., pp. 14.

329 Instancia integrada por fuerzas policiales y militares para coordinar las acciones de resguardo del orden público.

330 Declarante 202.

indica que desde el 29 de junio al 7 de julio de 2009 hubo 856 detenciones por toque de queda³³⁴ y que casi el 50% de las denuncias recibidas corresponde a quejas contra la autoridad, siendo la Policía Nacional Preventiva (PNP) y la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC) las más denunciadas.³³⁵ No se recibieron estadísticas actualizadas de parte de CONADEH. Según el COFADEH, entre el 28 de junio y el 15 de octubre de 2009 se registraron “3,033 detenciones ilegales”,³³⁶ la mayoría atribuidas a la Policía Nacional. El CODEH, a su vez, refiere 2,000 detenciones por toque de queda, en el período posterior al golpe de Estado.³³⁷

Evidentemente, se trata de cifras no comparables, porque la metodología utilizada para su construcción probablemente no sea homologable. No obstante, permiten tener una idea sobre la dimensión del fenómeno de las detenciones en el tercer trimestre de 2009. Adicionalmente, si se tiene presente el problema del subregistro, es decir, detenciones que por una u otra razón no se ingresan en los sistemas de conteo, se confirma plenamente la masividad de las violaciones a la libertad de las personas.

La mayor cantidad de detenciones reconocida por funcionarios del Gobierno de Roberto Micheletti corresponde a supuestas infracciones al toque de queda. El 5 de julio, cuando el Presidente Zelaya intentó aterrizar en el aeropuerto Toncontín, el toque de queda fue modificado en su horario, anunciándose la medida por radio y provocando desesperación en la multitud (100.000 personas según la Policía Nacional; hasta 500.000 personas según organismos no gubernamentales y dirigentes de la resistencia). El día de la manifestación en el aeropuerto de Toncontín, Tegucigalpa, se aplicó el toque de queda a partir de las 18 horas, horario no autorizado por el decreto ejecutivo 011-2009. Además, esta modificación se anunció solo por radio y muy poco antes de que comenzara a regir.

En síntesis, los datos disponibles sugieren que, en Honduras, como en la mayoría de los países que sufren procesos de violación masiva y sistemática de los derechos humanos, ha existido un considerable subregistro de violaciones que no son denunciadas a

ningún organismo, ya sea estatal o no gubernamental. Este subregistro suele ser menor con respecto a las violaciones del derecho a la vida, pero no con respecto a violaciones a la libertad y seguridad personales, muchas de las cuales no se denuncian por temor de las víctimas y por falta de confianza en las instituciones de justicia, lo cual contribuye a la impunidad de los responsables.

- Sobre las víctimas

Las detenciones arbitrarias o ilegales afectaron, sistemáticamente, a personas que participaban en manifestaciones políticas de apoyo al Presidente Zelaya, así como a quienes eran conocidos como dirigentes políticos, sociales o de derechos humanos. También resultaron afectados muchos extranjeros, especialmente venezolanos, nicaragüenses y salvadoreños, por el solo hecho de serlo.³³⁸

Existe suficiente evidencia para aseverar que la gran mayoría de quienes participaban en protestas lo hacía en forma pacífica y no se enfrentaba a la Policía, limitándose a marchar con carteles, gritar consignas o leer declaraciones contra el Gobierno de facto. Quizás la acción extrema de quienes protestaban en forma pacífica consistía en realizar “tomas” de caminos, con el propósito de interrumpir la circulación vehicular.

Otras acciones como quemar llantas, enfrentarse a la Policía con piedras y palos, producir daños a la propiedad pública y privada, eran efectuadas por grupos pequeños. Respecto de estos, su forma de actuar indica que, en general, carecían de entrenamiento y organización para enfrentar a la Policía. Los antecedentes disponibles permiten apreciar que, sin perjuicio de eventuales excepciones, se trataba más bien de violencia espontánea, reactiva al uso excesivo de la fuerza por parte de la Policía. Por lo mismo, no se conoció de reportes que informaran la presencia de grupos armados organizados o grupos de choque en las manifestaciones.

- Sobre la política represiva

338 Esta circunstancia se encuentra registrada en diversos informes, como los de: COFADEH (2009). Informe Preliminar. Violaciones a derechos humanos en el marco del golpe de Estado en Honduras. Tegucigalpa; COFADEH (2009). Informe situación de derechos humanos en Honduras. Tegucigalpa; CIPRODEH (2009). Reporte de violaciones a derechos humanos después del golpe de Estado político-militar del 28 de junio de 2009. Tegucigalpa; Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2009). Honduras: derechos humanos y golpe de Estado. Washington; Misión internacional de observación sobre la situación de los derechos humanos en Honduras (2009). Gobierno de facto viola derechos humanos en Honduras.

334 Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de la República de Honduras (2009). “Informe Anual 2009”. Tegucigalpa. pp. 74.

335 Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de la República de Honduras (2009). op.cit., pp. 9 y 12.

336 COFADEH (2009). Informe situación de derechos humanos en Honduras. Tegucigalpa. pp. 39.

337 Declarante 207.

Ante estas acciones de protesta, la estrategia de la Policía Nacional, con el respaldo del Ejército, fue realizar todas las acciones que estimó necesarias para resguardar el orden público. El resultado fue la represión de la gran mayoría de las manifestaciones, pero también hubo algunas que se desarrollaron sin intervención de las fuerzas de seguridad pública. Estas fueron las menores y casi siempre se trató de movilizaciones pequeñas, en cuanto al número de gente involucrada.

Las características comunes de las violaciones al derecho a la libertad y seguridad de las personas están relacionadas, en general, con períodos de detención breves, antecedentes de fuerte castigo físico, amenazas e insultos al momento de la detención, hostigamiento sexual a las mujeres (incluyendo violaciones sexuales en algunos casos), presentación de requerimientos fiscales por delitos comunes y posteriormente amenazas telefónicas, esto último sobre todo en el caso de dirigentes.

Los argumentos utilizados por la Policía para practicar detenciones han sido muy variados, incluyendo desde la supuesta comisión de delitos y faltas, como manifestaciones ilícitas o daños a la propiedad, hasta acusaciones como “faltar el respeto a la autoridad” o “ser miembro de la resistencia”.³³⁹

- Incumplimiento de los requisitos legales de la detención

El cumplimiento de las formalidades legales de la detención también deja que desear. En particular, no siempre se cumplía con la obligación de registrar a los detenidos en el libro respectivo, ni se les informaban sus derechos. También se recibió información respecto de otras malas prácticas en la institución policial que pueden obstaculizar la acción de la justicia. Entre éstas, se ha señalado que no siempre las jefaturas de la policía tienen disponible el listado de policías que se encuentran en servicio o éste no permanece actualizado; otras veces los policías utilizan uniformes que no les corresponden, dificultando su identificación;³⁴⁰ en otras oportunidades se recibió informes sobre traslados de policías después de las manifestaciones.

A comienzos de septiembre de 2009, la Fiscalía Especial de Derechos Humanos (FEDH) representó estas malas prácticas policiales al ministro de Segu-

ridad de la época, general (r) Jorge Rodas Gamero, afirmando que funcionarios del Ministerio Público que habían inspeccionado “distintas estaciones policiales en donde se encontraban las personas detenidas, (habían) podido constatar en forma generalizada (que) los agentes y oficiales de policía omiten la observancia de las reglas a que está sometida la detención o captura de una persona, reguladas en el artículo 282 del Código Procesal Penal”.³⁴¹

- Uso excesivo de la fuerza

El uso excesivo de la fuerza ha sido uno de los problemas más graves registrado con posterioridad al golpe de Estado. Tanto el Ejército, en un primer momento, como la Policía, a la cual corresponde la mantención del orden público, incurrieron en acciones que revelan abiertos excesos e inexistencia de control respecto del uso de fuerza letal y no letal, con el objetivo de castigar a quienes participaban en manifestaciones públicas, en su mayoría pacíficas. Los casos conocidos permitieron detectar la inobservancia de los criterios de proporcionalidad, oportunidad, necesidad y legitimidad en el uso de la fuerza. Sobre esta materia existe jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso “Finca La Exacta” que aborda la importancia de estos criterios para el correcto uso de la fuerza.³⁴²

Además, el uso de la fuerza fue discriminatorio respecto del derecho a la igualdad, en relación con los derechos a reunirse y manifestarse libremente, todos consagrados en normas internacionales y en la legislación de Honduras. En la manifestación acaecida a inmediateces de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, el 2 de julio de 2009, a la que concurrieron unas 2,000 personas, según versiones de prensa,³⁴³ la Policía actuó con exceso de fuerza, según relató un testigo que fue víctima de dichos hechos: “... Pese a que está Insulza, secretario de la OEA, pese a que están todas las delegaciones, ese día es dramático, porque hay una cacería y una golpiza tremenda, no capturan a nadie, solo se dan gusto en la espalda de la gente, golpeándola, ahí por la Colonia El Prado”.³⁴⁴

341 Oficio No. FEDH-931-2009 del 11 de septiembre de 2009, dirigido por Sandra Ponce Aguilera, fiscal especial de Derechos Humanos, a Jorge Rodas Gamero, secretario de Estado en el Despacho de Seguridad.

342 Corte Interamericana de Derechos Humanos. Informe 57/02, caso 11.382, numerales 35 y ss.; Informe anual de la CIDH, 2002.

343 Diario La Tribuna, 3 de julio de 2009.

344 Declarante 14.

339 Declarante 34.

340 CONADEH. Verificación en Embajada de Brasil, septiembre de 2009.

Ese mismo día los partidarios del Gobierno de Roberto Micheletti se reunieron a manifestarle su apoyo, pero en un recinto protegido, como es la Plaza de la Democracia, al lado de Casa Presidencial. El diario no se refiere a la cantidad de personas en la Plaza de la Democracia, sino que dice que esta fue “colmada” por los partidarios de Roberto Micheletti.³⁴⁵

Existe jurisprudencia que ha señalado que en Honduras el marco jurídico para el uso de la fuerza está dado por el Código Procesal Penal, la Ley Orgánica de la Policía, la Ley de Policía y Convivencia Social y las normas de Naciones Unidas sobre la materia.³⁴⁶

Múltiples videos, testimonios personales —incluidos altos mandos policiales que declararon voluntariamente ante los consultores—³⁴⁷ y registros fotográficos, evidencian la ineptitud de la Policía Nacional para mantener el orden público sin recurrir en forma ilegal al uso de la fuerza. Entre las causas de este problema, se mencionó que en la Academia Nacional de Policía y en el Centro de Instrucción Policial la enseñanza sobre esta materia es exclusivamente teórica, puesto que el entrenamiento práctico se adquiere en el ejercicio de la función policial.³⁴⁸

En adición, se ha podido apreciar que en muchos casos los policías actuaban por propia iniciativa y en el más completo desorden, sin supervisión de oficiales³⁴⁹ y, por supuesto, sin equipamiento adecuado a la función que estaban cumpliendo, llegando incluso a requisar temporalmente bienes particulares para cumplir sus objetivos. En este contexto, la arbitrariedad para detener o dejar en libertad era completa.³⁵⁰

Así ocurrió, por ejemplo, en la carga policial para dispersar a quienes protestaban por el cierre de Radio Globo. En esa oportunidad, después de dialogar con la Policía, los manifestantes optaron por retirarse, pero cuando lo hacían, en lugar de esperar a que terminaran de replegarse, la Policía arremetió contra ellos, con apoyo del Ejército en la retaguardia. La carga se efectuó sin método alguno, sin dirección ni control por parte de oficiales. De hecho, quienes iniciaron la acción eran policías que se encontraban en

la retaguardia de la formación, pero que por propia iniciativa decidieron correr tras los manifestantes, exaltando con su actitud a algunos de sus compañeros. Un grupo de estos policías exaltados, al no encontrar manifestantes, detuvo un taxi particular, hizo descender a los ocupantes y requisó temporalmente el vehículo para perseguir manifestantes.³⁵¹

Al momento de practicar las detenciones, la Policía recurría sistemáticamente a la violencia en forma innecesaria, aplicando golpes de puños, patadas y toletes a personas que, como ya habían sido aprehendidas, se encontraban sometidas e indefensas. Así ocurrió en el caso de Agustina Flores, detenida el 5 de octubre de 2009 en una manifestación y privada posteriormente de libertad en la prisión de Támara.³⁵²

En una policía militarizada, como la Policía Nacional de Honduras, esta falta de control en el terreno, por parte de los oficiales, solo puede entenderse como tolerancia o aquiescencia, respecto a las violaciones de derechos humanos que estos puedan cometer, las cuales califican como tortura, en términos de la Convención contra la Tortura de Naciones Unidas.

- Obstaculización de la justicia

En algunas ciudades, como San Pedro Sula, la Policía procedió, sistemáticamente, a repartir a las personas detenidas en distintas postas, en lugar de llevarlos al centro integrado correspondiente. Dado que en los centros integrados está presente la Defensa Pública y los demás organismos de justicia, lo que no ocurre en las postas policiales, como resultado de esta medida se producían varias situaciones. Primero, se hacía más difícil o lenta la asignación de un defensor;³⁵³ segundo, en los hechos se ampliaba el plazo de seis horas de detención sin control jurisdiccional: “... En eso intervino una defensora pública que andaba en ese momento por allí y dijo de que no, que si ellos estaban detenidos era por una falta y que por faltas no había que hacer lecturas de derecho, entonces que ellos podían estar 24 horas allí sin necesidad de que se les informara por qué motivos ni que se les leyera ningún tipo de derechos. Entonces el oficial intentó ponerse del lado de la defensora pública y yo les expliqué que no era así, porque una

345 Diario La Tribuna, 3 de julio de 2009.

346 Acta de audiencia inicial, apartado sexto, expediente No. 0401-2009-00607 del Juzgado Primero de Letras Seccional Santa Rosa de Copán. Folio No. 39

347 Declarante 188.

348 Entrevista al comisionado general Salomón de Jesús Escoto, director general de la Policía Nacional en la época del golpe de Estado.

349 Documental “Honduras, historia de un golpe de Estado”, parte 5, min. 1 y ss. Archivo CVR.

350 Ídem.

351 Ídem.

352 Reportaje “Zelaya supporter’s ‘jailed for demonstration’”, min. 2 y ss. Archivo CVR.

353 Código Procesal Penal, Art. 101.

persona desde el momento que era detenido por falta o por delito, se estaba coartando su libertad de circulación y tenía que informársele sus derechos”.³⁵⁴

Otra forma de obstaculizar fue la discriminación por razón de sexo. Abogadas mujeres que fueron entrevistadas, indicaron que luego de algunas manifestaciones, la actitud de la Policía en los centros de detención, en particular de los oficiales, afectó su rol profesional, pues eran discriminadas por razón de sexo, negándoles información, entregando respuestas irónicas e incluso ejerciendo trato condescendiente con evidente trasfondo sexual:

“... Hay una técnica que a veces usan los oficiales con nosotros, en condición de mujeres, cuando están molestos. A veces lo comentamos con las compañeras, que ellos tienen una actitud como discriminatoria, tratan de hacerlo sentir a uno como mujer más que como autoridad. Entonces empiezan a quererlo persuadir y a ver lo que uno dice, o de caer en gracia, como que uno le dice a un niño algo, igual ellos lo intentan hacer con uno. Él estaba molesto, pero no fue que me habló fuerte, sino que empezó como a sentarse a la par, como a molestarme, pues, pero no de palabras, sino que me trataba de hacer sentir mal como mujer, pero eso lo hacen muchos oficiales, pero ya sabemos manejar la situación. Pero sí se da bastante entre los oficiales, cuando están molestos o saben que han incurrido en una violación.”³⁵⁵

- Recintos de detención inadecuados

En cuanto a los recintos de detención, en general muy pequeños, con malas condiciones de higiene, luz y ventilación, no tenían las características necesarias para albergar grandes cantidades de detenidos, menos para la adecuada segregación de niños y adultos. Por ello, las personas detenidas en la gasolinera Puma el 31 de julio de 2009 fueron mantenidas en la cancha deportiva, anexa al recinto policial. En igual sentido, un recinto policial que destaca por sus malas condiciones de infraestructura, según se señaló, es la posta policial de Río Blanco, Departamento de Cortés.

- Incumplimiento del deber de custodia

Asimismo, se recibieron múltiples denuncias respecto de la negativa de la Policía, a veces indife-

rencia, sobre el cuidado que les compete sobre las personas privadas de libertad. En muchos casos, los policías de guardia no prestaban auxilio médico a quienes lo requerían, no entregaban a los destinatarios medicinas que les llevaban sus familiares y no proveían alimentación o agua, o lo hacían en forma muy deficiente, en abierta transgresión a sus deberes como funcionarios. Tanto CONADEH como la FEDH recibieron denuncias de que en la Jefatura Departamental de Comayagua y en la posta de Río Blanco, se arrojó gas en celdas que se encontraban llenas de detenidos, sin que los efectivos de guardia auxiliaran a los afectados.

- Utilización de recintos no autorizados para detención

Por último, aunque no se puede calificar como práctica sistemática, la Policía no se detuvo en la ilegalidad que significaba mantener gente detenida en lugares no habilitados al efecto, como ocurrió con los detenidos que fueron llevados al Comando de Operaciones Especiales (Cobras) y al Estadio Chochi Sosa, en Tegucigalpa, el 12 de agosto y 22 de septiembre de 2009, respectivamente. El Ejército hizo otro tanto en el caso de Rodolfo Padilla Sunceri, alcalde de San Pedro Sula, detenido en la 105 Brigada del Ejército, el 28 de junio de 2009. En el departamento de Cortés, la posta policial de Cabañas también fue utilizada como lugar de detención, pese a que carece de celdas. Según la CIDH, citando al COFADEH, también funcionaron como centros ilegales de detención el gimnasio municipal en San Marcos de Colón, Choluteca, y las casas militares de campaña en el sector de El Verdugo, municipio de El Paraíso, en el departamento del mismo nombre.³⁵⁶

- Clima de miedo y denuncias de amenazas

Las amenazas constituyen un atentado contra la libertad, en tanto su objetivo es inducir temor en personas previamente determinadas, para que no continúen haciendo algo que estaban realizando. En Honduras, con posterioridad al 28 de junio de 2009, las denuncias de amenazas, especialmente de muerte, fueron reiteradas. Sin embargo, no se dispone de estadísticas al respecto. Adicionalmente, la investigación de las denuncias de amenazas suele ser muy difícil,

354 Declarante 170.

355 Declarante 170.

356 CIDH (2009). Honduras: derechos humanos y golpe de Estado. Numeral 341.

por las escasas posibilidades de comprobación, lo que prácticamente asegura la impunidad a sus autores.

La reiteración de denuncias de amenazas permite una consideración distinta a la que ameritarían si se tratara de hechos aislados. En este sentido, la multiplicidad de testimonios de víctimas de amenazas es indiciaria de un fenómeno sistemático, con patrones que se repiten en las denuncias recibidas. De hecho, la principal modalidad para ejecutar la acción de amenaza, según los testimonios recibidos, fue el mensaje de texto vía teléfono celular, con frases insultantes o intimidatorias (hasta pocos años atrás se hacían a través de cartas o llamados telefónicos anónimos) con el cual no es posible establecer comunicación. Asimismo, testigos señalaron que la Policía, al momento de solicitar datos personales a personas detenidas, habitualmente requería también sus números de teléfono.

Debido a este clima de miedo y amenazas, en el período inmediatamente posterior al golpe de Estado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares en favor de políticos que apoyaban al Gobierno del ex Presidente Zelaya, como de dirigentes de organizaciones sindicales, sociales y de derechos humanos. Asimismo, muchos periodistas y trabajadores de medios de comunicación recibieron amenazas, ordenándose también medidas cautelares hacia algunos de ellos. Entre otros, recibieron medidas cautelares Andrés Pavón Murillo, presidente del CODEH; Bertha Oliva del Comité de Familiares de Detenidos y Desaparecidos en Honduras (COFADEH); Marvin Ponce, diputado del Partido Unificación Democrática; el activista de CIPRODEH, Walter Troches; el periodista Nahúm Palacios; el director del Diario El Libertador, Johnny Lagos; los jueces Guillermo López Lone y Tirza Flores; el dirigente Rafael Alegría de la organización VIA Campesina; los sindicalistas Carlos H. Reyes y Juan Barahona.³⁵⁷ En algunos casos, también funcionarios de CONADEH fueron amenazados.³⁵⁸

Pese a las medidas cautelares, las víctimas siguieron recibiendo amenazas y a veces también hostigamientos, por lo que algunos estiman que éstas “en Honduras perdieron valor, en ambientes de crisis no sirven”.³⁵⁹

- Atentados y acciones de amedrentamiento

Varias organizaciones denunciaron atentados y otras acciones de amedrentamiento, como seguimiento y vigilancia sistemática. COFADEH señaló que militares y policías arrojaron bombas lacrimógenas en sus oficinas; VIA Campesina denunció disparos con armas de fuego en su sede; el Centro para la Rehabilitación y Tratamiento de Tortura (CPTRT) y las oficinas del CODEH reportaron vigilancia y llamadas telefónicas amenazantes; el Sindicato de Trabajadores de la Industria Bebidas y Similares (STI-BYS) dio a conocer el estallido de una bomba en su local;³⁶⁰ las instalaciones de Radio Juticalpa fueron atacadas con armas de fuego en las primeras horas del 28 de junio de 2009, antes del golpe de Estado.³⁶¹

- Expatriación, deportación

La primera víctima de expatriación fue el presidente Zelaya, a quien se le impidió ingresar a Honduras en tres oportunidades (5 de julio, 24 de julio y 21 de septiembre de 2009). Durante los meses posteriores al 28 de junio de 2009, una cantidad no determinada de personas optó por salir del país sin fecha cierta de retorno. También se ha señalado que algunos periodistas ingresaron a embajadas solicitando asilo.³⁶²

La mayoría de quienes se vieron en la obligación de salir del país, en su oportunidad indicaron que no tenían opción ante la situación de indefensión en que se encontraban. El denominador común era la calidad de víctimas de amenazas anónimas, detenciones arbitrarias, golpizas policiales o secuestro y tortura por captores no identificados.

Aunque esas personas no tenían prohibición para entrar a Honduras, no todas han retornado por temor a ser nuevamente víctimas de la violación de sus derechos humanos o que las amenazas recibidas lleguen a concretarse. No se dispone de cifras que permitan dimensionar la cantidad de personas afectadas por esta situación, pero algunos denunciantes estiman que alcanzaría a 200, aproximadamente, y que entre los países de destino se encontrarían Nicaragua, El Salvador y España.³⁶³

357 CODEH. Informe...ob. cit., pág. 24.

358 Declarante 33.

359 Declarante 32.

360 CODEH. Informe...ob. Cit., pág. 24.

361 Declarante 88.

362 Declarante 20.

363 Declarante 11.

- Sobre la respuesta institucional

La vigencia del derecho a la libertad y seguridad personales debe examinarse en el contexto de la suspensión de garantías constitucionales y de la vigencia del toque de queda.

Aunque varias instituciones involucradas impartieron tempranas instrucciones a sus funcionarios para que visitaran los centros de detención y evaluaran a los detenidos, en la práctica, la eficacia de la respuesta institucional en defensa de los derechos humanos, fue distinta dependiendo del lugar e institución de que se tratara.

Por una parte, hubo delegaciones del CONADEH que cumplieron una destacada labor en la protección de personas detenidas en forma arbitraria y/o ilegal. En el Departamento de Cortés, por ejemplo, investigadores del CONADEH recorrieron postas (estaciones de policía) verificando la existencia de personas detenidas, incluso en aquellos lugares en donde no existen postas autorizadas para mantener personas bajo arresto. También presentaron recursos de exhibición personal y fueron nombrados jueces ejecutores por la Corte Suprema o por Cortes de Apelaciones.

En el marco de estos nombramientos, en muchos casos los investigadores del CONADEH se constituyeron en postas policiales, revisaron libros de novedades y libros de detenidos, establecieron contacto con los detenidos en sus respectivas celdas con el objetivo de constatar su estado físico y, cuando fue necesario, solicitaron los correspondientes exámenes de parte de la unidad de medicina forense. La circunstancia de que las detenciones duraran pocas horas motivó que algunos recursos de exhibición personal fueran rechazados con el argumento de que los afectados ya habían sido liberados.

El hábeas corpus, como acción jurídico procesal, y el nombramiento de investigadores del CONADEH y defensores públicos como jueces ejecutores de los mismos, resultó útil para defender los derechos de personas arrestadas, velando por su integridad física y psíquica, así como para restablecer su libertad personal.

En la tramitación de los recursos de exhibición personal, el rol de la Policía Nacional osciló entre la indiferencia y la obstaculización. Muchas veces los oficiales de la Policía Nacional, en una actitud que revela una profunda ignorancia de las facultades legales del CONADEH, cuestionaron la actividad de sus funcionarios e incluso, en algunos casos,

se opusieron a ésta. Diversos testimonios de jueces ejecutores relatan dificultades en la relación con la policía, no inscripción de detenidos en los libros de detención, traslado a postas fuera de la jurisdicción, rotaciones y falta de identificación por parte de la policía, golpes, amenazas, etc.

Derecho a la Integridad

“La tortura es una furia vana, nacida del miedo; se quiere arrancar de una garganta, en medio de los gritos y los vómitos de sangre, el secreto de todos. Violencia inútil: ya sea que la víctima hable o que muera por los castigos, el secreto innumerable está lejos, siempre lejos, siempre inalcanzable; el verdugo se convierte en un Sísifo, y si aplica la tortura, le será siempre necesario recomenzar”.³⁶⁴

En relación al derecho a la integridad, este estudio se centró principalmente en el análisis de casos ilustrativos referidos a la tortura y a la violación sexual contra la mujer partiendo de un marco jurídico general del Derecho a la Integridad.

Marco jurídico

El marco jurídico que se utilizará para analizar el derecho a la integridad, está conformado por las normas que componen el derecho internacional de los derechos humanos que le son aplicables al Estado de Honduras y por lo dispuesto en el artículo 68 de su Constitución política.

El Estado hondureño ha reconocido, suscrito y ratificado numerosos instrumentos jurídicos internacionales que protegen el derecho a la integridad, particularmente en lo relativo a la prohibición de la tortura y lo ha consagrado expresamente en su Carta Fundamental. En consecuencia, se encuentra sujeto a un amplio espectro de mecanismos de protección en materia de integridad, que amparan el goce y ejercicio de este derecho humano, tanto en el ámbito universal, regional y nacional.

Entre las normas del derecho internacional de los derechos humanos aplicables se encuentra la Declaración Universal de Derechos Humanos,³⁶⁵ que en su artículo 5 establece que: “Nadie será sometido a

³⁶⁴ Jean Paul Sartre, prefacio del libro *La Tortura*, de Henri Alleg, 1958.

³⁶⁵ Aprobada por la asamblea general de Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.

torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”.

Asimismo, abordando específicamente la protección del derecho a la integridad, se encuentra la Declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, adoptada por la asamblea general de las Naciones Unidas.³⁶⁶

El Estado de Honduras también es parte de la Convención de Naciones Unidas contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes,³⁶⁷ que en su artículo primero señala: “1. A los efectos de la presente Convención, se entenderá por el término “tortura” todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a estas. El presente artículo se entenderá sin perjuicio de cualquier instrumento internacional o legislación nacional que contenga o pueda contener disposiciones de mayor alcance”.

El artículo 2 de esta Convención contextualiza con precisión las obligaciones de los Estados partes para impedir la ocurrencia de hechos de torturas disponiendo que: “1. Todo Estado parte tomará medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura en todo territorio que esté bajo su jurisdicción; 2. En ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la tortura; 3. No podrá invocarse una orden de un funcionario superior o de una autoridad pública como justificación de la tortura”.

³⁶⁶ Adoptada por la asamblea general de Naciones Unidas, el 9 de diciembre de 1975.

³⁶⁷ Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 39/46, del 10 de diciembre de 1984. Ratificada por el Estado de Honduras el 5 de diciembre de 1996.

El Estado hondureño ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes el 23 de mayo de 2006.

En el ámbito regional, el Estado de Honduras suscribió la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura,³⁶⁸ que en su artículo 2 establece: “Para los efectos de la presente Convención se entenderá por tortura todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica. No estarán comprendidos en el concepto de tortura las penas o sufrimientos físicos o mentales que sean únicamente consecuencia de medidas legales o inherentes a éstas, siempre que no incluyan la realización de los actos o la aplicación de los métodos a que se refiere el presente artículo”.

En su artículo 5 agrega que: “No se invocará ni admitirá como justificación del delito de tortura la existencia de circunstancias tales como estado de guerra, amenaza de guerra, estado de sitio o de emergencia, conmoción o conflicto interior, suspensión de garantías constitucionales, la inestabilidad política interna u otras emergencias o calamidades públicas. Ni la peligrosidad del detenido o penado, ni la inseguridad del establecimiento carcelario o penitenciario pueden justificar la tortura”.

El artículo 3 de la Convención Interamericana aborda de manera amplia las categorías de responsables de esta violación al señalar que: “... Serán responsables del delito de tortura los empleados o funcionarios públicos que actuando con ese carácter, ordenen, instiguen, o induzcan a su comisión, lo cometan directamente o que, pudiendo impedirlo, no lo hagan. Las personas que, a instigación de los funcionarios o empleados públicos ordenen, instiguen o induzcan a su comisión o lo cometan directamente o sean cómplices”.

El Estado de Honduras también está sujeto a las obligaciones y prohibiciones que al efecto se expresan en la Convención Americana sobre Derechos

³⁶⁸ Suscrita por Honduras el 3 de Noviembre de 1986.

Humanos, Pacto de San José,³⁶⁹ la que en su artículo 27 prescribe que la integridad personal constituye un derecho que no puede ser suprimido ni restringido en ninguna circunstancia.

En el mismo sentido se pronuncia el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,³⁷⁰ al disponer en su artículo 4 la inderogabilidad de la prohibición de tortura y la protección de la integridad personal en toda circunstancia, incluyendo las situaciones excepcionales que pongan en peligro la vida de la nación.

En el ámbito del derecho interno, las distintas constituciones hondureñas han consagrado disposiciones que ratifican la protección a los derechos humanos básicos, entre los que se encuentra el derecho a la integridad física y psíquica. En la Constitución de 1982, el artículo 68 establece que: “Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. Nadie debe ser sometido a torturas, ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”.

El Código Penal de Honduras establece lo siguiente: “Cap.VI. Delitos cometidos por los funcionarios contra el ejercicio de los derechos garantizados por la Constitución. En el artículo 333 se establece que: Se aplicará la pena de reclusión de dos a cinco años y multa de mil a dos mil lempiras el funcionario... 3) que ejerciere vejaciones o apremios ilegales contra las personas confiadas a su custodia. Artículo 209. El agente de la autoridad, funcionario o empleado público que para obtener la confesión de ser responsable de determinado delito o con otro propósito similar amenaza con violencias físicas o morales

a alguna persona, será sancionado con reclusión de tres (3) a seis (6) años, e inhabilitación absoluta por un tiempo igual al doble del aplicado a la reclusión”.

La tipificación del delito de tortura en el derecho interno ha sido materia de variadas observaciones orientadas a que guarde armonía con las normas internacionales que previenen y sancionan la tortura. Originalmente, el Código Penal hondureño solo contemplaba el artículo 209. El año 1996, el Estado hondureño complementó el artículo 209 del Código Penal mediante el decreto legislativo No. 191-96 del 31 de octubre de 1996, que agregó a continuación del anterior el artículo 209-A al Código Penal,³⁷¹ estableciendo que: “Artículo 209-A. Comete tortura el empleado o funcionario público, incluidos los de instituciones penitenciarias o de centros de protección de menores que, abusando de su cargo y con el fin de obtener una confesión o información de cualquier persona o de castigarla por cualquier hecho que haya cometido o se sospeche que ha cometido, la somete a condiciones o procedimientos que por su naturaleza, duración u otras circunstancias le supongan sufrimientos físicos o mentales, la supresión o disminución de sus facultades de conocimiento, discernimiento o decisión, o que de cualquier otro modo atenten contra su integridad moral. El culpable de tortura será castigado con reclusión de diez (10) a quince (15) años si el daño fuere grave, y de cinco (5) a diez (10) años si no lo fuere, más inhabilitación absoluta por el doble del tiempo que dure la reclusión. Las penas anteriores se entenderán sin perjuicio de las que sean aplicables a las lesiones o daños a la vida, integridad corporal, salud, libertad sexual o bienes de la víctima o de un tercero. Cuando el delito de tortura sea cometido por particulares, se disminuirán en un tercio las penas previstas en el párrafo primero de este artículo”.

Si bien fue valorado el esfuerzo por perfeccionar la norma, surgieron otras observaciones, tales como que la modificación no incorporó a los actos de tortura, los actos orientados a “intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación” de la manera en que aparece en la Convención de Naciones Unidas

369 Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. San José, Costa Rica, del 7 al 22 de noviembre de 1969. En el capítulo IV SUSPENSIÓN DE GARANTÍAS, INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN. Artículo 27. Suspensión de garantías: 1. En caso de guerra, de peligro público o de otra emergencia que amenace la independencia o seguridad del Estado parte, éste podrá adoptar disposiciones que, en la medida y por el tiempo estrictamente limitados a las exigencias de la situación, suspendan las obligaciones contraídas en virtud de esta Convención, siempre que tales disposiciones no sean incompatibles con las demás obligaciones que les impone el derecho internacional y no entrañen discriminación alguna fundada.

370 Resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, aprobada el 19 de diciembre de 1966: ... 1. En situaciones excepcionales que pongan en peligro la vida de la nación y cuya existencia haya sido proclamada oficialmente, los Estados partes en el presente Pacto podrán adoptar disposiciones que, en la medida estrictamente limitada a las exigencias de la situación, suspendan las obligaciones contraídas en virtud de este Pacto, siempre que tales disposiciones no sean incompatibles con las demás obligaciones que les impone el derecho internacional y no entrañen discriminación alguna fundada únicamente en motivos de raza, color, sexo, idioma, religión u origen social. 2. La disposición precedente no autoriza suspensión alguna de los artículos 6, 7, 8 (párrafos 1 y 2), 11, 15, 16 y 18...

371 El Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (STP), menciona en su informe del 7 de enero de 2010 sobre Honduras: “...la discrepancia entre la definición de tortura prevista en el Código Penal y la del artículo 1 de la Convención de Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes puede abrir la vía a situaciones de impunidad. Por ello, recomienda la pronta adopción de medidas legislativas para subsanar dichas discrepancias”.

contra la Tortura. Tampoco incorporó la hipótesis de la tortura infringida por instigación o con el consentimiento o aquiescencia de un funcionario público o de otra persona que ejerza una función oficial.

En otro orden, se observó el hecho de supeditar la extensión de la eventual sanción a aplicar al dolor o daño producido por la práctica de la tortura.

Siempre en el ámbito del derecho interno, la aprobación, el 28 de septiembre de 2008, de la Ley sobre el Mecanismo Nacional de Prevención representó un avance. Este mecanismo consiste en un programa de visitas regulares e independientes a los centros de detención y constituye una herramienta efectiva para prevenir la tortura y los tratos crueles inhumanos y degradantes.

La tortura

Numerosos testimonios recibidos por los expertos, refirieron la aplicación de la tortura y los tratos crueles, como una práctica admitida y tolerada dentro de los procedimientos que realiza la Policía Nacional Preventiva. La percepción de los entrevistados es que esta violación a los derechos humanos se internalizó en la institución policial a partir de la represión de los años 80 y desde entonces su aplicación no ha sido erradicada.

La sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, del 29 de julio de 1988 en el caso de desaparición forzada y torturas a Manfredo Velásquez Rodríguez, al adoptar el concepto de prueba indiciaria corrobora que esta práctica era habitual en el Estado de Honduras durante los años 80.

Durante los años noventa, atendido el impacto individual y social provocado por la utilización de esta práctica, se funda en Honduras la organización no gubernamental Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura y sus Familiares (CPTRT). En sus orígenes funcionó como un centro de atención médica y psicológica de los sobrevivientes de la tortura y sus familiares y más tarde amplió su actuación a personas privadas de libertad.

El CPTRT en su informe del periodo de junio a noviembre de 2005, señalaba entre otras conclusiones que: "... 2) Ante el aumento de la delincuencia y la criminalidad, la tortura y los malos tratos se ha incrementado recurriendo al uso de métodos aplicados en los años ochenta, con el propósito de que los detenidos se declaren culpables o brinden información

sobre hechos de su conocimiento y 3) la tortura en su forma de discriminación va dirigida contra grupos sociales tradicionalmente excluidos en el país (jóvenes, indígenas, campesinos, lesbianas, gay, bisexuales y personas transgénero, defensores (as) de derechos humanos, dirigentes populares, detenidos, personas privadas de libertad, periodistas entre otros)". También señalaba entre los principales responsables a la Policía Nacional Preventiva, a los miembros de la Dirección General de Investigación Criminal y a los miembros del Comando de Operaciones Especiales de la Policía (Cobras).

En este apartado se describirán y analizarán las investigaciones realizadas por los expertos de derechos humanos sobre los hechos ocurridos en Honduras a partir del 28 de junio de 2009 y que constituyeron violaciones al derecho a la integridad.

La investigación contempló la recepción de testimonios de ciudadanos que participaron en las manifestaciones, defensores de derechos humanos y periodistas que fueron víctimas o testigos de torturas o tratos crueles.

Los investigadores tuvieron acceso a numerosas cintas de video de medios de prensa nacionales e internacionales, informes de organismos nacionales e internacionales; además, dio seguimiento y documentó la actuación de las instituciones del Estado encargadas de prevenir, investigar y sancionar.

Al desencadenarse la crisis política del día 28 de junio de 2009, las fuerzas de seguridad del Estado tuvieron un rol preponderante orientado a reprimir las manifestaciones populares en apoyo al depuesto Presidente. La publicidad de estas acciones represivas reveló que el nivel de violencia empleado muchas veces alcanzó la categoría de tortura o de un trato cruel y dejó al descubierto la fría y brutal actuación de los miembros de las fuerzas de seguridad.

Es necesario precisar que en la investigación de los casos de torturas y tratos crueles cometidos a partir del 28 de junio de 2009, también se recibieron testimonios de casos en los que la aplicación de tortura no parece haber sido motivada por factores de tipo político —aunque tampoco existen indicios para descartar tal posibilidad—, sino que parecen responder más a una forma de castigo o discriminación y han sido incluidos en esta investigación.

Casos ilustrativos

A continuación se presentan tres casos de torturas y dos de violación sexual. Estos casos ilustrati-

vos reflejan los efectos causados a nivel individual y social y permiten conocer el desempeño de las instituciones estatales encargadas de promover, vigilar y garantizar el respeto por los derechos humanos y sancionar su infracción.

1. La persecución, secuestro y torturas inferidas al periodista César Omar Silva

Los hechos

La víctima de los hechos que se relatan a continuación, es un periodista que tuvo una destacada labor durante los hechos del 28 de junio de 2009. Ese mismo día se aprestaba a cubrir el desarrollo de la votación sobre la consulta de la cuarta urna en el departamento de Olancho.

El golpe de Estado lo encontró intentando informar a Radio Globo y Canal 8, que eran los medios de comunicación para los que trabajaba. Como a la mayoría de los periodistas, el despliegue policial y militar lo sorprendió reportando en algunos municipios de ese departamento. La identificación del medio de comunicación para el que trabajaba lo hizo blanco de una persecución por todo el pueblo de Guaimaca, hasta que la Policía le dio alcance: "... Los medios de comunicación golpistas, estaban con otra programación, música, lo que quisieran, menos informando de lo que estaba sucediendo, entonces, como trato de salir de un sector, veo que una patrulla se me atraviesa, sigo a otro sector, ya va la segunda patrulla hasta que me acorrala la tercera patrulla, y entonces, cuando empiezo yo a gritar por el parlante, que estoy allí y que no me voy a dejar capturar, me rodea la Policía, me terminan arrestando, me capturan, pero, el beneficio que tengo que con el parlante yo estoy gritando y todos los que están allí por lo menos están escuchando que yo estoy capturado, mi temor era que me fueran a capturar y que nadie supiera donde me llevaban y entonces, me llevan, me capturan y me llevan a las celdas del municipio de Guaimaca, aproximadamente ocho policías los que me capturando, me tiran a la paila. Forcejeo un poco, no me pretendía dejar enchachar, pero me terminan arrestando, me llevan allí, hay un oficial al cual le digo que es un abuso, que cuáles son los delitos que tengo yo para que me arresten y sencillamente me dice que por comunista y por ser de la cuarta urna; entonces, me conducen a la celda, yo allí ya pues, ya estoy indefenso, ya no sé qué hacer, tengo

la esperanza que la gente se movilice y en efecto así sucedió, la gente en el municipio de Guaimaca se va organizando en el parque central y va una delegación grande ya a esa hora, estamos hablando de las 8:00 - 9:00 de la mañana, y al filo de las 10:00 es una barbaridad de gente, frente a la posta policial exigiendo mi liberación...".

Cuando logró regresar a la capital, César Silva se incorporó de inmediato a sus labores de periodista, intentando junto a sus compañeros de trabajo sortear los obstáculos que imponían los toques de queda y las restricciones a la libertad de expresión.

En los meses siguientes, César Silva cubrió los principales eventos que siguieron al golpe de Estado. cubrió los sucesos del Aeropuerto Toncontín, la manifestación en los bajos del Congreso Nacional, las manifestaciones en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso; la Embajada de Brasil y otros. El periodista tuvo durante este período una notoria exposición ante las fuerzas de seguridad. Era conocido e identificado plenamente por trabajar en medios de comunicación que también sufrían ataques por esos días y era constantemente vigilado: "... El mes de octubre, sigo todo ese tiempo bajo una estricta vigilancia en mi casa, carro particulares sin placas me dan seguimiento, yo tengo que dormir unas noches fuera de casa, donde mis familiares, diferentes lugares para poder mantenerme, yo me sentía perseguido...".

César Silva continuó con sus actividades. El día 29 de diciembre de 2009, cuando regresaba a la capital desde el sur del país, luego de haber participado en una actividad en la que informó sobre lo que acontecía del país, hombres armados lo capturaron: "... Yo llego a las 7 de y media de la mañana a Tegucigalpa, abordo un taxi... veo que un vehículo viene muy cerca de nosotros... un carro más potente se nos pone a la par, abre las ventanillas de vidrio, nos muestran las armas y que nos detengamos... el carro se le cruza, y nos detienen, salen 2 tipos, armados con las pistolas en las manos... entonces el muchacho del taxi... le ponen la pistola en la cabeza y le dice, aquí no has visto nada, perdete, que si no, te matamos... Yo le digo, no hombre no, no nos vayan a hacer daño, aquí está, yo andaba mi computador, una cámara de televisión, una cámara fotográfica; ese es el equipo, no andamos dinero, no andamos nada... no es eso que nos interesa hijo de tantas, es a vos... me jalan, me sacan del carro... me meten en el picop en medio, uno a la derecha y otro a la izquierda

da y me obligan a que lleve la cabeza hacia abajo... hubo un par de comunicaciones informando que el objetivo ya estaba capturado... no me decían nada, yo intento incorporarme porque ya llevo un poco de tiempo que me llevan así, entonces cuando empiezan a golpearme, diciendo palabras soeces, yo sentí que caminamos por Tegucigalpa algunos minutos, luego salimos, siento que hay un retén policial, pero deben saber que llevan un secuestrado, le habilitan el paso mucho más rápido, caminamos una hora aproximadamente, me ponen una capucha, en la cara, en la cabeza, como estilo saco, oscuro, no se para dónde me llevaron...”.

Después de secuestrarlo, lo trasladaron a un sitio presumiblemente clandestino, lo mantuvieron dos días secuestrado y lo sometieron a torturas físicas: “...Sé que estoy en un lugar apartado, me reciben otros 3 ó 4 individuos... me meten a un cuarto y es cuando yo me quito la cuestión de la cabeza y veo que estoy totalmente oscuro, estoy en una especie de cárcel, pero es una cocina como unos 3 por 3, allí estuve hasta medio día, como a la 1:00 ya empiezan a ingresar, a hablarme, bueno, me han despojado de todos mis documentos, al primer interrogatorio, ¿quién soy? Y yo les doy otro nombre, yo caigo a la razón también que les estoy diciendo que soy otra persona cuando ellos me han quitado mi billetera, mi identidad y todos mis documentos, ellos saben exactamente quién soy, y entonces como a la hora empiezan ya las agresiones, golpes, cada hora, cada hora, empieza la tortura, me quemaban con cigarrillos en la planta de los pies, me asfixiaban con agua, me golpeaban el estómago y así me tuvieron todo el día 29 y todo el 30. A todo esto, no sabía qué estaba sucediendo... lo que me preguntaban, qué era, dónde estaban las armas, que quiénes eran mis contactos para ingresar las armas, que por dónde ingresaban las armas, qué cuántas células guerrilleras estaban conformada la guerrilla nuestra y qué, quiénes eran los otros líderes; cuestiones que nunca pude decirles nada, sencillamente no sabía yo de lo que me preguntaban y así pasó la tortura, después pasaron un poco más agresivos, golpes en los testículos, una silla me la ponían en el cuello, yo temía que me fueran a quebrar la tráquea, después de todo eso, ellos me interrogaban, estaba oscuro, solo me ponían un farol, nunca pude ver mis captores, mis interrogadores, no los pude identificar... Me tuvieron allí, me daban espacio de 1 hora de descanso de la tortura... y de lo mismo había un bueno y un

malo, siempre después de la golpiza llegaba uno a decirme, mirá no seas tonto, hablá, decí la verdad que estos te pueden matar... pero vos sos un buen pendejo que no querés colaborar, decímelo a mí, mirá que te estoy preguntando con tranquilidad, contámelo todo a mí...”.

Al final de su cautiverio y antes que fuera liberado, fue sometido a torturas psicológicas que exteriorizaron un profundo desprecio por la dignidad y la vida humana, tal cual relata la víctima: “... Al final cuando ya me iban a liberar, la mañana siguiente... ellos, se pusieron a comentar cómo me matarían, como último recurso para ver si me logran sacar la verdad, entonces uno de ellos decía, no hombre solo le llevas allá, lo arrodillás y le pegás un tiro, otro decía no, pongámoslo que cave su tumba, porque tenemos nosotros que hacerle el hoyo a este hijo de tantas, allí hay palas y piochas, pongámoslo que él haga su propia tumba y después allí lo quebramos y que allí cae, solo lo enterramos. Otro decía, porque no lo arrastramos mejor en el carro, que parezca un accidente de vehículo, lo amarramos y lo arrastramos hasta que se muera... después me dijeron, mirá, ya te salvaste, tenés un ángel de la guardia, te vamos a sacar. Ah, cuando ya me van a sacar es cuando yo no sé si realmente me van a matar o realmente me iban a liberar... me sacaron, recorrimos toda la zona... me ponen de nuevo la capucha, me sacan, nunca supe dónde estuve, me montan al carro... y en el lugar dónde me iban a dejar, yo creí que o me disparaban o me dejaban, entonces me dicen, bájate pues; yo realmente en esos momentos ya ni bajarme quería del carro, como se quitó el de mi derecha, entonces el otro me empujó un poco, como no me quería bajar, con el pie me lo puso aquí y me sacó del carro, me empujó y me tiró del carro, yo caí; el otro presto me quitó la capucha y arrancó el carro y me dijeron, si te movés, te matamos, entonces yo me quedé así... esperando un disparo... yo quedé así, solo, encomendándome a Dios... me dejaron, caminé... hasta el centro de Tegucigalpa y me fui directamente al COFADEH y salí del país...”.

El patrón de conducta que se observa se enmarca dentro de la forma ‘tradicional’ en la que esta práctica comprobada se cometía por fuerzas de seguridad del Estado en los años ochenta y en la que se perseguía todo tipo de actividad identificada con ideas de izquierda. Resulta dable suponer que la actividad del periodista fue interpretada como subversiva y que por ello fue sometido a vigilancia constante con

el objeto de amedrentarlo y desincentivarlo a proseguir con sus actividades. Resulta también probable que ante la postura de la víctima de continuar desarrollando sus labores habituales pese a los riesgos que percibía a su alrededor, gatilló una acción más violenta en su contra.

La actuación de las instituciones encargadas de vigilar la observancia de los derechos humanos, de investigar y de sancionar

En el Ministerio Público consta la denuncia No. SEDI 801-20101-01173, sin embargo, las pesquisas no condujeron a determinar la identidad de los responsables.

Conclusiones del caso

- La forma de actuación y número de los responsables revela la existencia de jerarquías y orden al interior del grupo que materializa el secuestro y aplicación de tormentos a César Silva. La utilización de automóviles y la existencia de un lugar clandestino de detención manifiesta la disposición de recursos materiales. La utilización de armas automáticas muestra la actuación de un grupo armado organizado.
- La investigación de este tipo de violaciones a los derechos humanos presenta dificultades no solo por la clandestinidad en la que se realiza y la falta de medios de convicción con la que se cuenta en cada caso, sino también porque el Ministerio Público no cuenta con un cuerpo de investigadores especializados bajo su dependencia.
- Las investigaciones especializadas que debe realizar el Ministerio Público deben ser encomendadas por éste a la Dirección Nacional de Investigación Criminal. Este último organismo, dependiente de la Policía Nacional, ha sido frecuentemente señalado como responsable de la aplicación de torturas como mecanismo de investigación. Esta circunstancia ha llevado a que la mayoría de los casos de tortura que conocieron los expertos, como el que se analiza, no fueron puestos en conocimiento del Ministerio Público. La falta de un ente de investigación especializado e independiente de la Policía Nacional, favorece el estado de impunidad sobre este tipo de violaciones.

2. La tortura aplicada por agentes de la Policía Nacional Preventiva a Julio César Corea

Los hechos

La víctima de estos hechos se desempeña como promotor de derechos humanos para la oficina del CONADEH en la ciudad de San Pedro Sula. En los últimos años ha impartido capacitaciones sobre derechos humanos en la Policía Nacional Preventiva.

A partir del 28 de junio de 2009, Julio César Corea se abocó a la tarea de asistir jurídicamente a las personas que eran detenidas en el marco de las manifestaciones. El 19 de octubre de 2009, mientras se encontraba en el Hotel Sula, San Pedro Sula: "...Nos fueron a decir que en el parque estaban golpeando a la gente de puro gusto y que fuera a ver... entonces yo me fui allí donde estaba la Policía y empecé a hablarles que no pueden golpear la gente de esa forma, porque era un abuso y que era violatoria de los derechos humanos y empecé a hablarles de todo lo que es derechos humanos, entonces fue cuando la Policía empezó a decir que no existían los derechos humanos en Honduras y que ellos mandaban y empezaron a hablar caliche, entonces, yo les seguí hablando, hasta que hubo un momento que me cayeron todos los policías y otros muchachos se metieron y también los golpearon y fue cuando me capturaron y me montaron a la patrulla, y allí es donde me crucificaron, me agarraron de tambor las rodillas. Me amarraron con las chachas, una en cada mano, a las barandas que tiene la paila a los lados, los demás policías que estaban allí me toletearon, así, crucificado, después que me golpearon montaron a los demás policías y nos llevaron para la primera, pero llegó la otra patrulla del inspector (V) que se ensañó conmigo y ordenó que me bajaran a mí, y me montaron a la otra patrulla donde él iba, entonces me llevaron allá a Chamelecón y allá empezaron otra vez a golpearme y a decirme que era de la resistencia y que más tarde la iba a pagar, porque dijo que le había roto la camisa y todo eso. Andaban más de 50 agentes, como 10 eran los que me golpeaban en las rodillas, en el lomo, allí están las fotos, dijeron que había que matarme. Esto fue como cinco y media a seis de la tarde. Llegó el juez ejecutor a poner un hábeas corpus e hizo todas las vueltas porque tampoco me querían entregar, a pesar de que la jueza decía, que tenían que soltarme, yo no aparecía en ningún libro. Supieron de mí porque como toda la gente me conoce que soy

de derechos humanos, entonces la gente cuando vio que me bajaron de la patrulla y que no me llevaban con los demás, llamaron a Radio Uno. Radio Uno emitió la noticia y se difundió con un compañero, lo llamaron que habían escuchado las noticias, de allí fue donde se dan cuenta que yo estoy y empiezan a buscarme. Yo no estaba anotado en ningún libro de entrada, ni de llegada, nada, nada, o sea, según me dijeron había un fin allí. Habían 2 personas, que estaban detenidas allí, pero era por otra cosa, que a esas sí las anotaron en el libro”.

La acción de los agentes de la Policía Nacional Preventiva ocasionó severas lesiones en las rodillas de la víctima. Más de un año después que tuvieron lugar estos hechos, los expertos pudieron constatar las dificultades que aún tiene la víctima para caminar.

El hecho de haber desempeñado una labor de formación en derechos humanos para los agentes de la Policía de San Pedro Sula, demuestra que la actividad de la víctima era ampliamente conocida por los responsables. Esta circunstancia impactó profundamente en la moral de este promotor del CONADEH, que aún un año y medio después de los hechos se mantenía indeciso sobre iniciar acciones ante el Ministerio Público. Sus compañeros de labores en la Oficina Departamental del Comisionado de Derechos Humanos en San Pedro Sula fueron testigos directos de su detención arbitraria e ilegal y de las secuelas físicas y psicológicas que causaron los reiterados golpes con toletes que alrededor de diez agentes le propinaron específicamente en sus rodillas.

La forma de actuación de los policías revela que en el caso de Honduras, la tortura también es cometida a plena luz del día, en la vía pública, utilizando para ello las barandas laterales de la paila de una radio patrulla, donde alrededor de diez agentes de la policía procedieron a esposar a la víctima en posición de cruz, para inmovilizarla y golpearla con toletes en sus rodillas.

La actuación de las instituciones encargadas de vigilar la observancia de los derechos humanos, de investigar y de sancionar

Los hechos están siendo actualmente investigados por el Ministerio Público de San Pedro Sula.

Conclusiones del caso

- La circunstancia de ser la víctima un promotor de derechos humanos que ha venido impartiendo

formación en derechos humanos a los agentes de la policía y, en consecuencia, es ampliamente conocido por desarrollar esta labor, revela que los actos de tortura perpetrados en su contra tuvieron un objetivo de castigo y discriminación por su identificación a con los derechos humanos y por haber representado a los agentes su actuación contra los manifestantes.

- La participación de agentes de Policía de bajo rango y del jefe policial, revelan la tolerancia, aquiescencia e instigación de este último para someter a la víctima a este tipo de sufrimientos físicos y psicológicos. La actuación en bloque, coordinada, consentida y compartida por el jefe policial debe investigarse también desde la perspectiva de una asociación ilícita para cometer delitos.

- La circunstancia que estos hechos deban ser investigados por la Dirección Nacional de Investigación Criminal, dependiente de la Policía Nacional incide en la falta de confianza y credibilidad para el sistema de protección y juzgamiento de este tipo de ilícitos.

3. Las torturas inferidas a Delmer Membreño, fotógrafo del periódico El Libertador

Los hechos

La víctima de estos hechos trabaja para el periódico El Libertador, uno de los medios de comunicación escritos que eran proclives al Gobierno de Manuel Zelaya y que promovía la realización del proceso de la cuarta urna. Los periodistas que trabajan para este medio de comunicación fueron víctimas de constantes amenazas, hostigamientos y persecuciones que los obligó a trabajar por meses desde la clandestinidad.³⁷²

El fotógrafo de este periódico, Delmer Membreño, quien había tenido una fuerte exposición en las calles producto de su labor, comenzó a ser víctima de seguimientos y amenazas que culminaron el día 28 de septiembre de 2009, cuando fue secuestrado a plena luz del día por sujetos armados: “... Salí como a las 8:00 de la mañana del periódico y a unas pocas cuadras un automóvil pick up se paró frente a mí, se bajaron dos tipos con pasa montañas, vestidos con ropa de civil y me subieron a la parte de la cabina de atrás, ellos iban armados, me agarraban de la camisa, eran cuatro en total, iba uno de conductor,

³⁷² Ver lo referente al Derecho a la Libertad de Expresión en este capítulo.

uno del acompañante del conductor, dos atrás, me colocaron un pasamontañas. El carro estuvo circulando como por espacio de unas dos horas y media, salieron del casco urbano. Sentí como que veía una carretera abierta porque había más velocidad, luego anduvimos como una media hora, hicieron un giro a mano derecha y entramos a una carretera de tierra como 10 minutos... se detuvo, ellos andaban con sus pasamontañas y vestidos de civil...”.

Al igual que en otros casos, Delmer Membreño fue detenido, subido a un pick up y lo llevaron a un lugar desconocido, supuestamente clandestino, donde lo sometieron a torturas físicas y psicológicas como sigue en el relato: “... Me bajaron, me quitaron el pasamontañas y uno de esos me tomó de los hombros y me arrodilló... por delante, entonces el otro venía con el arma en mano... lo cerrojeó (sic) y se me vino de un solo y me lo puso en la frente, los otros 2 no se bajaron... entonces, el otro le dice, no, no lo maté, no maté este hijueputa dice, mejor este ñangara hijueputa, es un despectivo que se refieren a las personas que tienen una ideología pues, supuestamente de izquierda, luego le dice mejor no maté este hijueputa, mejor que le lleve el mensaje al director (del periódico), que los hijos la van a pasar peor... Entonces, cuando bajó el arma me dio una patada, yo caí al suelo y me volví a levantar y me empezaron a golpear, me pegaron no sé ... solo con los pies y con la mano... uno se colocó un pañuelo en la mano y se lo envolvió así y me estaba dando en la cara... yo caí y no me levanté y ellos solo decían: este desgraciado, este revoltoso, vos sos de esos revoltosos que andan en la calle, entonces uno me puso la bota en la parte derecha de la cara y prendió un cigarro, empezó a fumar allí y solo se reían, entonces luego de eso ya, se agachó y empezó a quemar a mí, como 4 ocasiones... era poco lo que sentía, no sentía mucho, no sentía dolor, pues, y luego los brazos y esta parte del pecho también, me quemaron como unas 10 ocasiones”.

Después se lo llevaron nuevamente en el pick up y luego de un recorrido le quitaron el pasamontañas y lo dejaron en una carretera a unos 10 kilómetros de una unidad militar: “...Después me senté, regresó uno y me volvieron a poner el pasamontaña me subieron y volvimos a andar unos 10 minutos en esa carretera de tierra y luego estamos ya en una carretera pavimentada, como espacio de 20 minutos, dice, aquí dejalo, la primera vez que yo escuchaba la voz del conductor, yo supongo que él era el que

tenía la mayor jerarquía ... si en este caso eran militares, no puedo decirlo, porque la verdad que no, se paró el carro y me quitaron el pasamontañas, me quitaron las esposas... uno de ellos se bajó, el de la derecha y el otro me empujó así, entonces yo salí y arrancaron, después yo no sabía dónde estaba... lo extraño de esto es que el carro iba sin placas y habían muchos retenes porque había mucha represión en la ciudad... no va a pasar sin que no sea un carro oficial o que ya se hayan cuenta o que ya hayan avisado va a pasar este, este vehículo por este reten, no lo detengan... fue en el kilómetro 33, carretera a Olancho... luego de que me dejaron allí, pues comencé a caminar y me di cuenta en escasos 10 kilómetros de un batallón de fuerzas especiales de los militares que queda en La Venta, luego me llamaron y me vinieron a traer al periódico... después de esto ya sentía miedo... bueno, allí fue cuando decidí mejor irme del país un tiempo... en Chile estuve 3 meses y después regresé a Nicaragua”.

La víctima de estos hechos no presentó una denuncia ante el Ministerio Público. Sus lesiones fueron constatadas por un médico en la organización no gubernamental de derechos humanos COFADEH. Los expertos tuvieron acceso a fotografías de las lesiones, las que fueron tomadas, tanto en COFADEH como en el periódico para el que trabaja.

La actuación de las instituciones encargadas de vigilar la observancia de los derechos humanos, de investigar y de sancionar

La víctima no interpuso denuncia ante el Ministerio Público, no obstante, los expertos constataron que el periódico El Libertador publicó estos hechos en detalle en la página 11 del mes de octubre de 2009, en el que consta el relato del reportero gráfico como las fotografías de sus lesiones. El Ministerio Público no inició de oficio la investigación de estos hechos.

Conclusiones del caso

- El contexto de amenazas y persecuciones en contra de los periodistas y trabajadores del periódico El Libertador, hacen totalmente verosímil la violenta actuación de un grupo armado en contra del reportero gráfico de este medio de comunicación.
- El secuestro, amenazas y torturas a que fue sometida la víctima revelan un acabado dominio de sus

movimientos y actividades que únicamente pueden ser el resultado de una labor previa de seguimiento y vigilancia.

- Las amenazas proferidas a la víctima van dirigidas a amedrentar su propia actividad y la de los que trabajan en el periódico y denotan la clara intención de obtener la paralización de sus actividades mediante el terror.

- La utilización de vehículos, viviendas, armas y coordinación de los responsables, manifiesta la existencia de un grupo armado organizado con las características propias de los escuadrones de la muerte que actuaron durante los años ochenta en Honduras.

- En el presente caso también se observa la desconfianza de las víctimas para denunciar este tipo de hechos ante las instituciones del Estado.

La violencia sexual contra la mujer

La Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José³⁷³ establece en su artículo 6, inciso 1, que: “Nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre, y tanto éstas como la trata de esclavos y la trata de mujeres están prohibidas en todas sus formas”.

En el mismo sentido, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer adoptada por Naciones Unidas³⁷⁴, expresando en su artículo 6: “Los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer”.

En el sistema interamericano de derechos humanos, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belem do Pará³⁷⁵, define la violencia contra la mujer y establece que: “Artículo 1: Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Artículo 2: Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: ... b.

373 Ídem.

374 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Adoptada y abierta a la firma y ratificación o adhesión, por la asamblea general en su resolución 34/180, del 18 de diciembre de 1979. Entrada en vigor el 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27 (1).

375 Convención de Belem do Pará del 9 de Junio de 1994, ratificada por Honduras el 7 de diciembre de 1995

que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra”.

4. Casos denunciados

Los hechos

Durante la investigación, los expertos tuvieron conocimiento de dos hechos que se enmarcan dentro de la violencia sexual contra la mujer. En ambos casos fueron señalados agentes de la Policía Nacional Preventiva como los responsables del hecho. El primer hecho investigado tuvo lugar el viernes 17 de julio de 2009: “... El viernes fuimos a la marcha de Choloma. Fuimos a las marchas he estuvimos un rato allí, de repente vimos cómo una estampida de gente, o sea era confuso porque estaban con bombas lacrimógenas, en la confusión me perdí del grupo y nos empezaron a agarrar a otras personas y a mí nos subieron a una patrulla, dijeron que iban a Choloma y se fueron por la parte de atrás y escuché que le dijeron a un policía: Chepe Luis ¿y esta para dónde va?, va para San Pedro le dijo, entonces solo yo me quedé en la paila de la patrulla y no sé qué rumbo tomaron, porque el policía me llevaba boca abajo enchachada, con un pie en mi espalda y me llevaron a un lugar montarroso y me bajaron y me dijeron: hoy si cabrona, ya vas a ver lo que te va a suceder por andar en cosas que no te convienen. Me violaron cuatro policías, le logré ver el nombre a dos, uno se llama Ortiz, el otro se llama López y el otro que le dijeron Chepe Luis, la tercera, la cuarta persona no la pude, no supe su nombre, luego de que me ultrajaron, me violaron con un... con la cosa negra que le pega la Policía, me dejaron tirada en la intemperie y yo, yo les rogaba por favor no me hagan daño tengo niños pequeños se lo suplico y me insultaban y me decían groserías, yo solo le pedía a Dios que me protegiera por mis hijos porque están pequeños, me dejaron abandonada allí, estuve inconsciente supongo no sé, luego como pude me levanté y salí a una orilla de una carretera, caminé como media hora y me quedé tirada porque no aguantaba el dolor en mis partes íntimas y una señora me recogió le dije que por favor me llevara donde mi mamá no sé cuánto

tiempo pasó, lo único que logré ver que salimos por la parte de... y me llevaron donde mí mamá, mi mamá ya estaba allá y mi esposo me andaba buscando, no, quería ir a la Policía, pero cómo ir, si fueron ellos los que me hicieron el daño, solamente”.

El segundo hecho tuvo lugar la noche del 30 de agosto de 2009. La víctima, que desde el 28 de junio había venido participando en marchas de la resistencia, se encontraba en su casa durmiendo, cuando un grupo de tres hombres ingresaron a su casa amenazándola con sus armas de fuego y procedieron a violarla. El hecho fue presenciado por las hijas de la víctima. Después del ataque los responsables sustrajeron dinero, tarjetas de crédito y celulares. La víctima reconoció a uno de los autores del hecho al día siguiente, cuando en compañía de familiares se dirigió hasta la posta de la Policía para presentar la denuncia, lo que finalmente se abstuvo de realizar por temor a represalias.

La actuación de las instituciones encargadas de vigilar la observancia de los derechos humanos, de investigar y de sancionar

En ambos casos, las víctimas debieron abandonar el país por temor y se resisten a denunciar. Los casos están siendo actualmente investigados por la Fiscalía de Derechos Humanos.

Conclusiones de los casos

Los casos expuestos fueron materia de una exhaustiva investigación por parte de los expertos, sin embargo, la falta de mayores antecedentes no hizo posible arribar a una conclusión definitiva sobre estos hechos:

- La tipificación del delito de tortura en el Código Penal hondureño no considera como motivación la intimidación o coacción de la víctima o de una tercera persona y la discriminación de cualquier tipo como motivo para infligir tortura, ni considera dentro de la tipificación, la tortura infringida por investigación o con el consentimiento o aquiescencia de un funcionario público o de otra persona que ejerza una función oficial. Por último, se ha observado con preocupación el hecho de supeditar la extensión de la eventual sanción al dolor o daño producido por la práctica de la tortura.

- Las investigaciones sobre denuncias de torturas y malos tratos que realiza el Ministerio Público son

encomendadas a una institución especializada de la Policía Nacional denominada Dirección Nacional de Investigación Criminal. Esta unidad especializada no depende del Ministerio Público y ha sido señalada por organismos de derechos humanos como responsable de utilizar la tortura como mecanismo de investigación. Ambas circunstancias inciden en la reticencia de las víctimas a presentar denuncias ante el Ministerio Público.

- La circunstancia de que tales investigaciones sean de responsabilidad de un organismo especializado dentro de la propia Policía Nacional, atenta contra la imparcialidad de la investigación, dado que se encuentra expuesta a promover el comportamiento corporativo de sus agentes.

- La impunidad generalizada que existe sobre los casos de tortura que se arrastran desde hace décadas en Honduras es una de las principales razones por las que esta práctica se ha enraizado en las fuerzas de seguridad del Estado. La falta de investigación y sanción a la aplicación de tortura la ha convertido en una práctica habitual, tolerada y aceptada dentro de las instituciones encargadas de prevenir y combatir el delito. El silencio y pasividad de aquellos agentes del Estado que no comparten este tipo de ilícitos, pero son testigos de los mismos, evidencian que no existe voluntad de las autoridades por erradicar esta conducta ilícita.

- La aceptación y aplicación de esta práctica como un mecanismo válido ha favorecido un proceso de descomposición de la institución policial y de degradación moral de los funcionarios que la integran.

- La investigación realizada sobre casos de tortura aquí presentados, revela un espíritu corporativo entre policías que cometen esta grave violación a los derechos humanos y entre estos y el personal de la Dirección Nacional de Investigación que debe realizar las pesquisas sobre los casos denunciados.

Derecho a la libertad de expresión

“La libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública. ...Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre”.³⁷⁶

376 C.I.D.H., La Colegiación obligatoria de Periodistas (arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos) Opinión consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985. Serie A No.5, parr.70.

El Estado hondureño ha reconocido, suscrito y ratificado numerosos instrumentos jurídicos internacionales que protegen el derecho a la libertad de expresión y lo ha consagrado expresamente en su carta fundamental. En consecuencia, se encuentra sujeto a un amplio espectro de mecanismos de protección en materia de libertad de expresión, que amparan el goce y ejercicio de este derecho humano, tanto en el ámbito universal, regional y nacional.

Entre las normas del derecho internacional de los derechos humanos aplicables se encuentra el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos³⁷⁷ que dispone que: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de frontera, por cualquier medio de expresión”.

El artículo 19, numerales 1, 2, 3 a) y b), del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos³⁷⁸ establece que: “1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones. 2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección. 3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para: a) asegurar el respeto o la reputación de los demás; b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud, o la moral públicas”.

En el ámbito regional, el artículo IV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948³⁷⁹, dispone que: “Toda persona tiene el derecho a la libertad de investigación, opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio”.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José,³⁸⁰ en su artículo 13, señala que: “1. Toda persona tiene derecho a la liber-

tad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideraciones de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. 2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura, sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a) El respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas. 3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones. 4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2. 5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional”.

Asimismo, el Estado hondureño suscribió la Declaración Interamericana de Principios sobre Libertad de Expresión o Declaración de Chapultepec, adoptada por la Conferencia Hemisférica sobre Libertad de Expresión celebrada en México, D.F., el 11 de marzo de 1994.³⁸¹ “1. No hay personas ni sociedades libres sin libertad de expresión y de prensa. El ejercicio de ésta no es una concesión de las autoridades; es un derecho inalienable del pueblo. 2. Toda persona tiene el derecho a buscar y recibir información, expresar opiniones y divulgadas libremente. Nadie puede restringir o negar estos derechos. 3. Las autoridades deben estar legalmente obligadas a poner a disposición de los ciudadanos, en forma oportuna y equitativa, la información generada por el sector público. No podrá obligarse a ningún pe-

377 Ídem.

378 Ídem.

379 Ídem.

380 Ídem.

381 La Declaración de Chapultepec fue adoptada por los Presidentes Carlos Roberto Reina, el 28 de julio de 1994; Manuel Zelaya, el 2 de septiembre de 2006 y Porfirio Lobo Sosa, el 18 de febrero de 2010.

riodista a revelar sus fuentes de información. 4. El asesinato, el terrorismo, el secuestro, las presiones, la intimidación, la prisión injusta de los periodistas, la destrucción material de los medios de comunicación, la violencia de cualquier tipo y la impunidad de los agresores, coartan severamente la libertad de expresión y de prensa. Estos actos deben ser investigados con prontitud y sancionados con severidad. 5. La censura previa, las restricciones a la circulación de los medios o a la divulgación de sus mensajes, la imposición arbitraria de información, la creación de obstáculos al libre flujo informativo y las limitaciones al libre ejercicio y movilización de los periodistas, se oponen directamente a la libertad de prensa. 6. Los medios de comunicación y los periodistas no deben ser objeto de discriminaciones o favores en razón de lo que escriban o digan. 7. Las políticas arancelarias y cambiarias, las licencias para la importación de papel o equipo periodístico, el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión y la concesión o supresión de publicidad estatal, no deben aplicarse para premiar o castigar a medios o periodistas. 8. El carácter colegiado de periodistas, su incorporación a asociaciones profesionales o gremiales y la afiliación de los medios de comunicación a cámaras empresariales, deben ser estrictamente voluntarios. 9. La credibilidad de la prensa está ligada al compromiso con la verdad, a la búsqueda de precisión, imparcialidad y equidad, y a la clara diferenciación entre los mensajes periodísticos y los comerciales. El logro de estos fines y la observancia de los valores éticos y profesionales no deben ser impuestos. Son responsabilidad exclusiva de periodistas y medios. En una sociedad libre la opinión pública premia o castiga. 10. Ningún medio de comunicación o periodista debe ser sancionado por difundir la verdad o formular críticas o denuncias contra el poder público”.

Los diez principios adoptados abordan y definen el derecho a la libertad de expresión en toda su dimensión, su implementación garantiza la observancia del sistema democrático y es una herramienta eficaz para prevenir el abuso de autoridad.

En el orden jurídico interno, la Constitución de Honduras contiene cuatro artículos que consagran este derecho fundamental. El artículo 72 mantiene, en su esencia, apego a la norma que la Convención Americana de Derechos Humanos consagra en su artículo trece:

“Artículo 72. Es libre la emisión del pensamiento por cualquier medio de difusión, sin previa censura.

Son responsables ante la ley los que abusen de este derecho y aquellos que por medios directos o indirectos restrinjan o impidan la comunicación y circulación de ideas y opiniones”.

El artículo 73 se enmarca dentro de las normas del derecho internacional: “Artículo 73. Los talleres de impresión, las estaciones de radio eléctricas, de televisión y de cualesquiera otros medios de emisión y difusión del pensamiento, así como todos sus elementos, no podrán ser decomisados ni confiscados, ni clausuradas o interrumpidas sus labores por motivo de delito o falta en la emisión del pensamiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que se haya incurrido por estos motivos de conformidad con la ley.

Ninguna empresa de difusión del pensamiento podrá recibir subvenciones de Gobiernos o partidos políticos extranjeros. La ley establecerá la sanción que corresponda por la violación a este precepto. La dirección de periódicos impresos, radiales o televisados, y la orientación intelectual, política y administrativa de los mismos, será ejercida exclusivamente por hondureños de nacimiento”.

El artículo 74, si bien se encuentra en armonía con las normas del derecho internacional, no incorporó el principio sustentado por la Convención Americana en su artículo 13 numeral 3, con respecto a que al utilizar la expresión “... o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones”, pues deja abierta la posibilidad de configurar la violación mediante el uso de otro tipo de mecanismos.

Si bien la ausencia de esta frase en la Constitución hondureña no impide la determinación de la violación al derecho de la libertad de expresión, su inclusión permitiría proteger de manera más adecuada el derecho analizado: “Artículo 74. No se puede restringir el derecho de emisión del pensamiento por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares del material usado para la impresión de periódicos; de las frecuencias de enseres o aparatos usados para difundir la información”.

En cuanto al artículo 75 de la Constitución, contradice el artículo 13, numeral 2, de la Convención Americana, en lo relativo a la limitación de no imponer censura previa y establecer mecanismos de responsabilidad ulterior: “Artículo 75. La ley que regule la emisión del pensamiento, podrá establecer censura previa para proteger los valores éticos y culturales de la sociedad, así como los derechos de las

personas, especialmente de la infancia, de la adolescencia y de la juventud. La propaganda comercial de bebidas alcohólicas y consumo de tabaco será regulada por la ley”.

Al entrar en vigor la Constitución de 1982, el Estado hondureño ya contaba con una Ley de Emisión del Pensamiento.³⁸² Esta ley se encuentra en armonía con el espíritu y letra del artículo 13 de la Convención Americana y desarrolla la protección del derecho a la libertad de expresión de manera más amplia que la Constitución.

La Constitución hondureña contempla la posibilidad de contradicción entre un tratado y la ley interna, zanjando la dificultad al reconocer la preeminencia del tratado (artículo 18). No contempla la misma forma de resolver la situación cuando se encuentra en conflicto un tratado con una norma de rango constitucional (artículo 17), aspecto que cobra relevancia cuando se refiere a normas relativas a los derechos humanos. En este último caso, la contradicción entre un tratado internacional y una norma de rango constitucional se resuelve mediante el mismo procedimiento legislativo que debe seguirse para reformar la Constitución de la república, es decir, deberá ser aprobado en sesión ordinaria del Congreso Nacional con mayoría calificada, debiendo ser ratificada en la subsiguiente legislatura. A continuación se transcriben los artículos referidos a los tratados: “Artículo 15. Honduras hace suyos los principios y prácticas del derecho internacional que propenden a la solidaridad humana, al respecto de

382 La Ley de Emisión del Pensamiento del año 1965 contiene relevantes normas de protección a la libertad de expresión y de opinión, algunas de las cuales se señalan a continuación: “Artículo 1.- Ninguna persona puede ser inquietada o perseguida por sus opiniones. Las acciones privadas que no alteren el orden público o que no causen daño a terceros, estarán fuera de la acción de la ley. Artículo 2.- Las libertades de expresión del pensamiento e información son inviolables. Este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y el de transmitir y difundirlas por cualquier medio de expresión. No se aprobará ley alguna que las restrinja. La Ley de Emisión del pensamiento determinará las responsabilidades en que incurran los que abusaren de tal libertad en perjuicio de la honra, reputación o intereses de personas o entidades. Artículo 3.- Los talleres tipográficos, las estaciones radiodifusoras, así como los medios de emisión del pensamiento y sus maquinarias y enseres respectivos, no podrán ser secuestrados, decomisados o confiscados; tampoco pueden ser clausurados o interrumpidas sus labores por razón de delito o falta en la emisión del pensamiento. Los edificios donde se encuentren instalados los talleres dedicados a publicaciones de cualquier índole, solo podrán expropiarse previa declaración judicial de necesidad y utilidad pública mediante procedimientos que determinará la ley. Aún en este caso, la expropiación solo podrá llevarse a la práctica cuando se haya proveído para la publicación un local adecuado, en el cual puedan instalarse los equipos y talleres para que continúen operando. Artículo 4.- Durante el período de estado de sitio, ningún hondureño ni periodista activo de la prensa hablada o escrita, será objeto de extrañamiento ni sufrirá persecución alguna por sus opiniones. Artículo 5.- Todo habitante de la República podrá libremente, sin censura previa, expresar su pensamiento, dar y recibir información y discutir sus opiniones o las ajenas, por medio de la palabra escrita o hablada o por cualquier otro procedimiento gráfico, oral o visual”.

la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y al afianzamiento de la paz y la democracia universales. Honduras proclama como ineludible la validez y obligatoria ejecución de las sentencias arbitrales y judiciales de carácter internacional. Artículo 16. Todos los tratados internacionales deben ser aprobados por el Congreso Nacional antes de su ratificación por el Poder Ejecutivo. Los tratados internacionales celebrados por Honduras con otros Estados, una vez que entran en vigor, forman parte del derecho interno. Artículo 17. Cuando un tratado internacional afecte una disposición constitucional, debe ser aprobado por el mismo procedimiento que rige la reforma de la Constitución antes de ser ratificado por el Poder Ejecutivo. Artículo 18. En caso de conflicto entre el tratado o convención y la Ley prevalecerá el primero”.

El ejercicio de la libertad de expresión en Honduras

Durante los años 80, los medios de comunicación y periodistas habían sido blancos de numerosos y graves ataques que afectaron el derecho a la vida, a la integridad y a la libertad personal, entre otros: “En los años 80 que fue una época muy dura de violaciones a los derechos humanos, de desaparecidos. Nosotros pusimos en riesgo nuestras vidas, en esa lucha por defender los derechos humanos desde nuestra plataforma, que en este caso es los periódicos, que nosotros veíamos que estábamos luchando contra un poder”.³⁸³

A partir de la década de los 90, la independencia de los medios de comunicación fue paulatinamente restringida, principalmente por la concentración de la propiedad de los medios de comunicación más masivos e influyentes del país en los sectores económicos más fuertes que pusieron el ejercicio de este derecho al servicio de sus intereses políticos y económicos: “Los intereses políticos de los dueños de los medios de comunicación fueron cada día agigantándose y se fueron entrelazando con aspiraciones políticas, en esa medida se fueron cerrando los espacios”.³⁸⁴

La libre expresión comenzó a ejercerse cada vez con mayores dificultades por parte de periodistas y comunicadores. La manipulación sobre el contenido de la información y de la forma como se informaba, contribuyó al debilitamiento gradual del sistema democrático de Honduras.

383 Testigo No. 18, CVR.

384 Testigo No. 20, CVR.

Antes de la crisis política de 28 de junio de 2009, periodistas y comunicadores venían sufriendo ataques que afectaron sus derechos fundamentales. La comunidad internacional había reaccionado enviando relatores especiales de Naciones Unidas expertos en el tema y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Asimismo, numerosas organizaciones no gubernamentales monitoreaban la situación de amenazas y atentados a la vida e integridad de periodistas y comunicadores sociales.

La mayoría de los informes de los expertos, fueron coincidentes al señalar como una de sus principales preocupaciones, la falta de acción por parte de las instituciones estatales encargadas de investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos cometidas contra este sector, lo que contribuía a un estado de indefensión e impunidad en perjuicio de los trabajadores de los medios de comunicación.

Entre el 26 y el 30 de noviembre de 2007, visitó el país con el objeto de monitorear el respeto al derecho a la libertad de expresión, el relator especial de Naciones Unidas sobre el derecho de libertad de opinión y expresión, Ambeyi Ligabo³⁸⁵, quien señaló: “... Quiero expresar mi profunda preocupación por los hechos acaecidos recientemente en Honduras. Por lo tanto, quiero condenar vehementemente el asesinato de un periodista, el Sr. Carlos Salgado, y el exilio voluntario de otros dos trabajadores de la prensa, los Sres. Geovanny García y Dagoberto Rodríguez, quienes huyeron por temor a ser asesinados. Durante mi visita, tuve la oportunidad de reunirme con periodistas, propietarios de medios y con un gran número de integrantes de la sociedad civil que contribuyen al ejercicio del derecho a la libertad de opinión y de expresión, incluyendo víctimas de violaciones recientes. Durante dichas reuniones escuché testimonios de varios periodistas actualmente amenazados. Esas amenazas deben ser investigadas y seguidas de cerca por la policía”.

Aproximadamente un año después, la situación en Honduras hizo necesaria la visita de un nuevo relator especial de las Naciones Unidas para la libertad de expresión, Sr. Frank La Rue. En su informe del 16 de marzo de 2009, el experto señalaba: “... Constató cómo la libertad de opinión, expresión e información se ha visto vulnerada por varios motivos en la República de Honduras. El aumento de casos

de amenazas y ataques a periodistas y otros profesionales de los medios y la impunidad en la que viven los responsables de estos actos han hecho que la sociedad hondureña se encuentre en una situación de inseguridad y desconfianza”.³⁸⁶

Los principales obstáculos que se observaban y que habían sido materia de recomendaciones al Estado hondureño, se referían a la inseguridad con que los periodistas debían ejercer su labor, a la impunidad que persistía sobre las investigaciones iniciadas para determinar responsabilidades en las violaciones denunciadas y a la falta de independencia de los medios de comunicación: “En Honduras los problemas de violación a la libertad de expresión son de naturaleza estructural. Existe concentración y monopolio de la propiedad de los medios de comunicación, principalmente de los escritos, las frecuencias del espectro radioeléctrico y telecomunicaciones son asignadas por el Estado de manera selectiva, lo que afecta la falta de acceso plural e igualitario a la información por parte de los ciudadanos. El monopolio de los medios de comunicación en el país facilita la censura a las líneas de oposición y autocensura en las grandes corporaciones mediáticas. La publicidad oficial es utilizada como mecanismo de control de la agenda informativa por parte de los Gobiernos”.³⁸⁷

Por su parte, el Observatorio Iberoamericano de la Libertad de Prensa en su Informe 2007, señaló que: “Las instituciones que estudian y evalúan la libertad de expresión en Honduras coinciden en señalar que los mayores problemas del país son la inseguridad generalizada para los periodistas, la impunidad, la lenta adaptación de la legislación nacional a la normativa internacional sobre libertad de expresión, la falta de independencia de los medios y la tensión entre el Gobierno y los titulares de los medios. En este escenario, 2007 contabilizó el asesinato de un periodista y el exilio forzoso de otros dos. Con todo ello, su clasificación en Reporteros Sin Fronteras empeoró significativamente y cayó más de veinte puestos respecto a 2006 (ver cuadro 12.4). Para Freedom House es considerado un país parcialmente libre”.³⁸⁸

En este contexto se venía ejerciendo el derecho de libertad de expresión en Honduras cuando sobrevinieron los hechos del 28 de junio de 2009. La

385 Ver informe del relator especial de las Naciones Unidas sobre la protección y promoción del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Sr. Ambeyi Ligabo. A/HRC/7/14, del 28 de febrero de 2008.

386 Ver informe del relator especial de las Naciones Unidas sobre la protección y promoción del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Sr. Frank La Rue. A/HRC/11/4/Add.2, del 16 de marzo de 2009.

387 Comité por la Libre Expresión (C- Libre). Resumen ejecutivo. Insu- mos del grupo estratégico de sociedad civil para el examen periódico universal de Honduras. pp. 3.

388 Infoamérica, Informe 2007, Honduras.

misma fuente expresa en su Informe 2009 que: "... A causa del golpe de Estado y de sus consecuencias, Honduras ha caído en 2009, al puesto 128 de la clasificación mundial establecida por Reporteros Sin Fronteras. La clasificación de Honduras en materia de libertad de prensa ya había sufrido retrocesos en años pasados, agudizándose estas restricciones tras el golpe de Estado del 28 de junio".

La crisis política del 28 de junio de 2009, analizada a partir de las violaciones a la libertad de expresión, evidenció aún más la profunda debilidad del sistema democrático en el que dicho derecho venía ejerciéndose y las investigaciones revelaron los distintos grados de violencia utilizada para obtener el control político de los medios de comunicación: "El punto de la relación entre la propiedad de los medios y los dueños de esos medios, el control político y económico de otras actividades en el país, nos da cuenta que efectivamente es un Estado que está capturado por unos grupos de poder que conspiran permanentemente contra la misma democracia, la democracia se convirtió en un eslogan, pero no en una vivencia real, porque efectivamente no hubo interés para hacerlo y los dueños de los medios forman parte de esa conspiración, volvemos entonces a la premisa de decir que no hubiese habido golpe de Estado si tuviéramos prensa independiente, prensa libre...".³⁸⁹

La violación a la libertad de expresión

En este apartado se describirán y analizarán las investigaciones realizadas por los expertos de derechos

humanos sobre los hechos ocurridos en Honduras a partir del 28 de junio de 2009 y que constituyeron violaciones al derecho a la libertad de expresión.

Con este objetivo, la investigación contempló la recepción de testimonios de periodistas, dueños de medios de comunicación, locutores, comunicadores sociales, fotógrafos y camarógrafos, así como también del personal administrativo que en ellos trabaja, que fueron víctimas o testigos de la violación aludida. Asimismo, se revisaron y analizaron numerosas cintas de video de medios de prensa nacional e internacional, informes de organismos nacionales e internacionales y se dio seguimiento y se documentó la actuación de las instituciones del Estado encargadas de prevenir, investigar y sancionar, incluyendo las fuerzas de seguridad.

La investigación constató hostigamientos, amenazas, intimidaciones, detenciones ilegales, malos tratos, tortura, cierre de medios de comunicación, atentados y decomiso ilegal de sus bienes. Muchos de los afectados debieron dejar sus hogares y en casos extremos debieron abandonar el país para proteger sus vidas y las de su familia.

Las fuentes de información señalan que desde tempranas horas de la madrugada del día 28 de junio de 2009, miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía reprimieron medios de comunicación de la capital y de los departamentos del país. La actuación de los agentes del Estado, particularmente del Ejército, se manifestó con la ocupación militar de las instalaciones de algunos medios de comunicación.

Cuadro 12.4
Honduras, número de homicidios a periodistas 2003-2009

Año	Muertos según IPI *	Muertos según IFJ**	RankingRSF***	PuntuaciónRSF	Clasificación FH****	Puntuación FH
2003	1	1	65	14,17	Parcialmente libre	51
2004	0	0	53	11,75	Parcialmente libre	52
2005	0	0	76	18	Parcialmente libre	51
2006	0	1	65	14,5	Parcialmente libre	52
2007	1	1	87	25,5	Parcialmente libre	51
2008	0	1	100	21,5	Parcialmente libre	51
2009	5	3	128	42	Parcialmente libre	52

Fuente. Infoamérica. Informe 2009, Honduras.

389 Entrevista colectiva No. 2, CVR.

Los medios afectados fueron aquellos que habían difundido el proceso de la “cuarta urna”, que eran proclives al Gobierno del depuesto Presidente Zelaya, o que se pronunciaron en contra de los hechos del 28 de junio de 2009 calificándolo como “golpe de Estado”. A estos medios se les impuso cortes de energía eléctrica, se dañó e inutilizó sus antenas repetidoras, se interceptó sus transmisiones, se les confiscó sus aparatos de transmisión y se amenazó, intimidó y persiguió, al personal que en ellos se encontraba para que detuvieran sus transmisiones.

La interrupción de las transmisiones de medios de comunicación y los cortes de energía eléctrica realizadas por agentes del Estado privaron a la población hondureña del derecho a ser informado y a conocer lo que estaba aconteciendo, lo que sumado a la imposición de toques de queda, generaron miedo, incertidumbre e inseguridad.

Casos ilustrativos de violaciones a la libertad de expresión

A continuación se presentan cuatro casos ilustrativos en los que el principal derecho violado es la libertad de expresión. En estos se aprecia el impacto causado a nivel local y nacional y se analiza el desempeño de las instituciones estatales encargadas de promover, vigilar y garantizar el respeto por los derechos humanos y sancionar su infracción.

1. La ocupación militar de Radio Juticalpa en el departamento de Olancho

Los hechos

La frecuencia operada por Radio Juticalpa tiene cobertura en el departamento de Olancho y goza de una masiva audiencia. Su programación habitual se basa en el servicio a la comunidad, música, espiritualidad y actualidades. Antes del golpe de Estado, Radio Juticalpa había entregado, al igual que otros medios de comunicación del país, información sobre la cuarta urna: “(El 28 de junio de 2009) estábamos preparándonos porque íbamos a hacer una transmisión sobre el evento de la cuarta urna. Yo iba a llegar temprano a hacer una instalación en el estudio para poder enlazarnos con Radio Cholutec Sur”.³⁹⁰

³⁹⁰ Testigo 190, CVR.

Este fue el primer medio de comunicación del país afectado³⁹¹ con motivo del quiebre institucional. Aproximadamente a las dos de la mañana del día 28 de junio de 2009, mientras en el interior de Radio Juticalpa se encontraba un vigilante, este medio fue atacado con ráfagas de fusil ametrallador que impactaron en la fachada del edificio y su interior, destrozando cristales, puertas, paredes y techo:³⁹² “Yo escuché los tiros como a las 2 ó 1 de la mañana, fueron bastantes, hasta el otro día nos dimos cuenta que era en la radio, yo me extrañé porque esa gente no tiene enemigos, pero como se había dado la cuestión del golpe de Estado y todo eso y ellos sí pasaban las noticias... fue por eso...”³⁹³

Los disparos que afectaron las instalaciones de Radio Juticalpa fueron escuchados por los vecinos de los alrededores y a varias cuadras a la redonda. Hasta el lugar no acudió ninguna patrulla de la Policía Nacional Preventiva ni de la 115 Brigada de Infantería del Ejército³⁹⁴, con jurisdicción militar en la zona de los hechos. Como se verá más adelante, esta dependencia militar reforzó sus efectivos con personal provenientes de otras regiones los días 27 y 28 de junio de 2009, horas antes del atentado a la radio.

Aproximadamente a las 08:00 de la mañana, la propietaria de la radio, Marta Elena Rubí, llegó hasta las instalaciones constatando los daños causados por los disparos de armas de fuego tanto en el exterior e interior de la sede radial. Inició las transmisiones dando cuenta a su audiencia de lo que estaba ocurriendo, para ello, debió utilizar un generador eléctrico, ya que en esos momentos la ciudad era afectada por un corte de energía eléctrica. Momentos más tarde, efectivos militares armados se hicieron presentes y le ordenaron abrir el portón para ingresar a la radio: “Yo escucho los motores afuera de los convoy, yo sabía que eran ellos, entonces empecé a programar música, porque yo sabía lo que iba a pasar en el portón, cuando yo fui a ellos (militares) estaban molestos, porque ellos pensaron que era que yo no quería atenderlos... cuando llegué al portón me dijeron que por orden del Gobierno de la República tenía que abrirla la puerta, yo les dije cuál Gobierno, si acaso ustedes no lo acaban

³⁹¹ La investigación llegó a esta conclusión luego de un exhaustivo estudio y análisis de los medios de comunicación interceptados por agentes del Estado con ocasión del golpe de Estado.

³⁹² Los daños causados por los proyectiles en las afueras e interior de Radio Juticalpa fueron observados personalmente por parte de los investigadores.

³⁹³ Testigo 191, CVR.

³⁹⁴ El comandante de la 115 Brigada de Infantería era el coronel de infantería Róger Abraham Maldonado Ramos.

de secuestrar, me dijo uno: bueno cuando pasan estas cosas nosotros tomamos el control de la nación³⁹⁵, yo les dije yo no soy militar no estoy obligada a obedecerle, entonces me dijo si usted es inteligente nos va a abrir el portón, yo les digo, ciertamente no soy tonta, si ahora en la mañana me rompieron los cristales de las ventanas de las cabinas esta vez podrían comenzar a destruir todo lo que está aquí...”.

Atemorizada por una posible acción más violenta en su contra, la afectada permitió el acceso de los militares, quienes en un número aproximado de 15, ocuparon todo el edificio y le ordenaron suspender las transmisiones y entregar el generador eléctrico.

De manera espontánea, numerosos vecinos y radioescuchas comenzaron a llegar a las afueras de Radio Juticalpa para expresar su rechazo a la acción de ocupación de los militares y a expresarle su apoyo a la propietaria del medio de comunicación.³⁹⁶ Radio Juticalpa fue cerrada y un contingente militar fue apostado en el lugar: “Yo llegué cuando estaban sacando a Marta Elena, en ese momento estaban los militares allí, ya estaba el oficial con su camión frente a la entrada, ahí llegó la gente a darle su apoyo”.³⁹⁷

Pese a la magnitud del operativo militar, en los antecedentes documentales proporcionados por la propia unidad militar al Ministerio Público³⁹⁸ en que constan los movimientos de la 115 Brigada de Infantería del Ejército con asiento en Juticalpa, departamento de Olancho, no se registra la acción militar que terminó con la ocupación de la radio. A continuación se transcribe el parte de novedades de la 115 Brigada de Infantería: “... 28 de junio de 2009... 05:30, entró el Sr. Cmdte. del 16 BI³⁹⁹ TCnel. de Inf. D.E.M. Don David Paz Hernández, 9 oficiales y 119 elementos de tropa, 5 auxiliares procedentes del 16 BI en los vehículos tipo camión Estación y M/B. 06:30 Entró el Cmdte. del 16 BI TCnel. de Inf. D.E.M. David Hernández Paz al mando de (9) Sres. Oficiales (5) Aux. y 119 Efectivos de tropa, procedentes del 16 BI, quienes vienen a Misión a esta ciudad de Juticalpa. 06:40 Entró el Sr. Director del CAME⁴⁰⁰ Cnel. De Inf. José Vicen-

te Cruz Cruz al mando de (3) Sres. Oficiales (4) s/o y 70 efectivos de tropa quienes vienen a misión a esta unidad. 07:10 salió el TCnel de Inf. Edgar Wilfredo Caballero Espinoza al mando de (1) oficial y 21 Eft. quienes van a efectuar retén al sector de Corprolasa (...) 08:00 Salió el TCnel. De Art. D.E.M. René Javier Palao al mando de (1) S/O y (15) efectivos de tropas que van a realizar patrullaje a diferentes sectores de la ciudad de Juticalpa entrando a las 09:45 S/N... (sic)”.

Al observar la documentación referida a la salida de la unidad militar del teniente coronel de Artillería, René Javier Palao, a las 8:00 A.M. del día 28 de junio de 2009, puede apreciarse que éste se reintegra a la unidad militar a las 9:45 sin consignar novedades. Asimismo, tampoco se hizo constar que la patrulla militar había pasado advirtiendo a los distintos medios de comunicación de la ciudad que se abstuvieran de efectuar transmisiones: “Ellos andaban llamando la atención a las estaciones de radio que supuestamente estaban fuera de lo que habían ordenado, esto es, que nos mantuviéramos en cadena o en silencio”.⁴⁰¹

Resulta notorio que la actuación del Ejército con los medios de comunicación no fue la misma. Los testimonios recabados indican que pudo haber existido alguna coordinación previa entre la autoridad militar y parte de estos medios de comunicación, en cuanto a no transmitir información el día 28 de junio de 2009. La investigación también reveló que ningún otro medio de comunicación del departamento de Olancho sufrió la violencia de la que fue objeto Radio Juticalpa y que ningún otro medio fue ocupado militarmente, lo que evidencia el carácter selectivo de la represión ejercida: “Le pregunte al oficial si todas las demás emisoras estaban militarizadas, si todas las demás emisoras tenían militares, me fui y vi que las demás no estaban militarizadas”.⁴⁰²

La actuación de las instituciones encargadas de vigilar la observancia de los derechos humanos, de investigar y de sancionar

Los disparos y la posterior ocupación de las instalaciones de Radio Juticalpa por parte del Ejército, no motivaron la actuación de la oficina departamental del Comisionado de Derechos Humanos (CONADEH) en Juticalpa, pese a la notoriedad de

395 El oficial a cargo del operativo al que se refiere el relato corresponde a René Javier Palao Torres.

396 Video No. 27-5_1 y video No. 27-6_1. Biblioteca videos, televisión y radio. Centro de documentación de la CVR.

397 Testigo 189, CVR.

398 Expediente judicial No. 288-09.

399 Se refiere al 16 Batallón de Infantería, unidad militar bajo control operacional de la 115 Brigada de Infantería.

400 Se refiere al Centro de Adiestramiento Militar del Ejército (CAME). Unidad militar bajo control operacional de la 115 Brigada de Infantería.

401 Testigo 190, CVR.

402 Testigo 88, CVR.

los acontecimientos, a la alarma pública generada y a que la radio se encuentra a pocas cuadras de su oficina. Sin embargo, llama la atención de los investigadores que el día 29 de junio de 2009, dos representantes del CONADEH visitaron al comandante de la 115 Brigada de Infantería, como consta en el libro de novedades de dicha Brigada.

Consultada la oficina de CONADEH en Juticalpa, se pudo constatar que dicha institución solo inició una investigación por las amenazas de que fueron víctimas los hijos de la propietaria de este medio de comunicación. Estas amenazas comenzaron a producirse semanas después del 28 de junio de 2009.

El Ministerio Público, a través de la actuación de la Fiscalía Especial de los Derechos Humanos inició dos investigaciones, una por los disparos efectuados contra Radio Juticalpa y otro por la ocupación militar de sus instalaciones y la interrupción de sus transmisiones.

Entre otras diligencias de investigación que constan en el expediente por estos últimos hechos, figura el oficio No. FEDH-912-09, del 10 de septiembre de 2009, dirigido al Comisionado Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, Miguel Ángel Rodas, en la que se solicita: "... Nos informe si la institución que Ud. preside ha girado comunicación, resolución u orden a las Fuerzas Armadas de Honduras en el sentido de ordenar el cierre del mencionado medio de comunicación específicamente en fecha 26 de junio de 2009 ...".⁴⁰³

El Comisionado Nacional de Telecomunicaciones respondió que: "En relación al oficio... donde solicita le informemos si se ha girado comunicación a las Fuerzas Armadas de Honduras para el cierre de una estación denominada Radio Juticalpa, le informamos que no existe orden en ese sentido de este ente regulador, puesto que de acuerdo a nuestros archivos, la estación BRZ Radio Juticalpa que opera en frecuencia 560 Khz y la Clásica 97.9 Mhz... para ser operadas en la ciudad de Juticalpa, operan de conformidad con los parámetros técnicos autorizados por CONATEL y mantienen la solvencia en sus obligaciones de pago, por lo tanto no se ha determinado un uso irregular del espectro radioeléctrico que nos lleve a tomar la decisión de decretar medidas cautelares al amparo de las facultades que por ley tiene la institución..."⁴⁰⁴

⁴⁰³ Fiscalía Especial de Derechos Humanos del Ministerio Público. Expediente No. 0801-2009-34802.

⁴⁰⁴ Comisión Nacional de Telecomunicaciones de Honduras, oficio CNT-0248/2009, del 18 de septiembre de 2009.

Las diligencias de investigación realizadas por la Fiscalía Especial de Derechos Humanos permitieron que, el 19 de noviembre de 2009, presentaran un requerimiento fiscal contra el teniente coronel René Javier Palao Torres y el suboficial Juan Alfredo Acosta Acosta, por el delito de abuso de autoridad en perjuicio de la administración pública.

Los imputados fueron los ejecutores del cierre de Radio Juticalpa, en tanto que ambos, junto a 15 miembros de la 115 Brigada de Infantería, se presentaron el día 28 de junio de 2009 en dicha emisora, ordenando, el primero de ellos, el cierre de la audición sin exhibir ningún documento oficial que así lo avalara.

El 1 de febrero de 2010, el Juzgado Primero de Letras Seccional del Departamento de Olancho dictó auto de prisión contra el teniente coronel René Javier Palao Torres como supuesto responsable del delito de abuso de autoridad en perjuicio de la administración pública. La defensa del teniente coronel Palao apeló solicitando se revocara el auto de prisión. La Corte de Apelaciones estimó que el auto de prisión debía ser revocado y, argumentó además, la necesidad de aplicar al presente caso el decreto 02-2010 del 27 de enero de 2010, también conocido como decreto de amnistía.

La Fiscalía Especial de Derechos Humanos presentó un recurso de reposición contra la antedicha resolución de la Corte de Apelaciones, argumentando que para que fuera aplicable la ley de amnistía era necesario que se hubiera imputado un delito de carácter político, de los que se enuncian en el artículo 13-A del Código Penal y, en este caso, el delito de abuso de autoridad no tiene conexión con otro delito de carácter político.

La Corte de Apelaciones, con fecha 23 de abril de 2010 declaró sin lugar el recurso, argumentando que el decreto 2-2010 en su considerando diez, señala que: "... Desde el punto doctrinario son delitos políticos, todas aquellas acciones que llevan como fin atentar contra: 1) La existencia y la seguridad del Estado; 2) El sistema de Gobierno y 3) Los derechos del ciudadano y que en este caso el abuso de autoridad se configura al cerrar la Radio Juticalpa, violentándose el derecho a la libre emisión del pensamiento, que es un derecho ciudadano, por lo que si queda comprendido en la amnistía decretada, el abuso de autoridad que se imputa al encausado".

Actualmente se encuentra pendiente de resolución un recurso de amparo presentado ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema por la Fiscalía de Derechos Humanos en contra de la referida resolución de la Corte de Apelaciones.

Conclusiones del caso

- La ocupación militar y cierre de Radio Juticalpa constituyó un acto ilegal, arbitrario y una flagrante violación a los derechos humanos en lo relativo a la libertad de expresión.

- La circunstancia de haber sido Radio Juticalpa el único medio de comunicación de dicho departamento afectado con el grado de violencia descrito, revela que esta violación a los derechos humanos fue aplicada de manera selectiva y afectó solo a los medios de comunicación que fueron identificados como “zelayistas”, proclives a la cuarta urna o que se refirieron a los hechos del 28 de junio de 2009 como golpe de Estado.

- En el caso de Radio Juticalpa, responsables de la violación a la libertad de expresión fueron el teniente coronel René Javier Palao Torres y el suboficial Juan Alfredo Acosta Acosta, como ejecutores materiales pertenecientes a la 115 Brigada de Infantería al mando del coronel de infantería Róger Abraham Maldonado Ramos, tal como quedó demostrado en la investigación de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos.

- La falta de actuación de la oficina departamental del CONADEH, con respecto a estos hechos, constituye una dejación de los deberes que constitucional y legalmente está llamado a cumplir.

- La acuciosa actuación del Ministerio Público permitió enderezar las acciones penales contra algunos de los responsables.

- La Corte de Apelaciones al estimar procedente el decreto de amnistía favorece un estado de impunidad sobre este caso.

- La Sala Constitucional de la Corte Suprema aún no resuelve la decisión sobre el recurso de amparo que la Fiscalía Especial de Derechos Humanos interpuso en contra de la resolución de la Corte de Apelaciones.⁴⁰⁵

⁴⁰⁵ El recurso de amparo se encuentra pendiente de resolución en la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia desde el mes de abril de 2010. Lo anterior contrasta con los dos recursos de amparo interpuestos en favor del general Romeo Vásquez Velásquez, cuya resolución se verificó en menos de 24 horas por el mismo tribunal.

2. Las ocupaciones militares de Canal 36, Radio Cholusat Sur, Radio La Catracha y Radio Globo y el decomiso de sus aparatos de transmisión

El día 28 de junio de 2009, estos medios de comunicación que funcionan en Tegucigalpa, fueron ocupados por miembros de las Fuerzas Armadas mediante el despliegue de amplios operativos que culminaron con la suspensión de sus transmisiones.

Canal 36, Radio Cholusat Sur, Radio La Catracha y Radio Globo tenían como factor común que su programación estaba orientada a promover y difundir la realización del proceso de consulta sobre la cuarta urna y la percepción que de ellos se tenía era de tendencia “zelayista”.

Exactamente tres meses más tarde, es decir el 28 de septiembre de 2009, estos medios de comunicación fueron objeto del decomiso de sus aparatos de transmisión como resultado de una decisión de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones a través de resoluciones que los afectó exclusivamente a ellos.

Para una mejor ilustración, expondremos separadamente los hechos de la ocupación militar y abordaremos de manera conjunta el decomiso de sus aparatos de transmisión y la investigación sobre la actuación de las instituciones encargadas de velar por la protección de los derechos humanos y de administrar justicia.

a. La ocupación militar de Canal 36, Radio Cholusat Sur y Radio La Catracha

Los hechos

El 28 de junio de 2009 a las 5:44 de la madrugada⁴⁰⁶, miembros del Ejército ocuparon el edificio donde funcionan Canal 36, Radio Cholusat Sur y Radio la Catracha. Los militares llegaron hasta el lugar en dos camiones, procedieron a acordonar la calle tomando el control del edificio e indicando al personal que se encontraba en su interior y al mando de las transmisiones que en adelante solo podrían transmitir dibujos animados o programas de música. Los trabajadores que se encontraban en sus puestos quedaron retenidos al interior del edificio y a los que en esos momentos llegaban para iniciar sus labores se les impidió el acceso: “... Estaba rodeado todo el

⁴⁰⁶ Video 5, 5-1_1. Biblioteca de videos, televisión y radio. Centro de documentación de la CVR.

edificio del canal, los compañeros que llegaban estaban en frente porque no los dejaban entrar y todos nosotros dentro, no podíamos salir del edificio”.⁴⁰⁷

A la hora en que fue sitiado militarmente el edificio donde transmiten estos medios de comunicación, los empleados que allí laboran ignoraban que en esos mismos momentos miembros de las Fuerzas Armadas ingresaban a la casa del presidente. También desconocían que otros medios de comunicación del país, periodistas y fotógrafos que habían salido de sus hogares a tempranas horas de la madrugada a cubrir el proceso de consulta, eran objeto de amenazas, atentados y sus transmisiones interrumpidas.

La mayoría de los que trabajaban en los medios de comunicación fueron los primeros en enterarse que se estaba desarrollando un golpe de Estado en el país y fueron también los primeros en enfrentar la represión que se desencadenó, viéndose impedidos de dar a conocer lo que estaba ocurriendo a la población: “... Cuando yo llegué, aún no estaba cerrada la calle, recuerdo, pero sí vi y me sorprendió, me llamó sobremana el hecho que habían fuera de las instalaciones del canal alrededor de 20 elementos militares fuertemente armados y en ese momento yo no me percaté de lo que estaba sucediendo, me bajé del vehículo, crucé la calle, quise ingresar y había una persona, un oficial joven, pero era oficial, un teniente o subteniente y le pregunte por qué no nos dejaban ingresar y él me dijo que por órdenes superiores estaba prohibido el ingreso. Pero, por qué le digo yo, si este es nuestro centro de trabajo; es lo único que le puedo decir me dice, está prohibido el ingreso del personal a este canal. Viendo la situación y creo que en ese momento me asusté porque vi demasiada gente armada a mi alrededor, opté por retirarme del portón del canal y cruzar la calle enfrente”.⁴⁰⁸

En los momentos en los que Canal 36, Radio Choluta Sur y Radio La Catracha eran ocupados militarmente, se produjo un corte de energía eléctrica. Una vez restablecida, los militares ordenaron la instalación de códigos de barra en pantalla. De forma paralela, militares llegaban hasta las antenas de transmisión del canal que se encuentran en el cerro Canta Gallo, ordenando al vigilante mantener apagado el transmisor y dejando apostado un puesto de vigilancia en el lugar. Adicionalmente, fue decretado el toque de queda, el edificio donde funciona Canal 36 fue evacuado, el personal debió regresar a

sus casas y el canal de televisión y la radio permanecieron una semana silenciados: “... De ahí después del 28 estuvimos una semana sin transmitir, sin trabajar, preocupados; usted sabe el estrés que produce el saber que su trabajo está cerrado y no se sabe si va a haber posibilidad de que lo vuelvan a abrir, produce como un estrés, alguna ansiedad... Después, la semana siguiente, la primera vez que transmitimos creo, que fue un cinco de julio, no estoy muy seguro, pero fue una semana después, fue exactamente el día que murió Isis Obed, ese día fue el primer día que transmitimos de nuevo”.⁴⁰⁹

Una vez que los militares regresaron el edificio a su propietario, esto es el sábado 4 de julio de 2009, este medio de comunicación reinició sus labores y comenzó a dar a conocer lo que había ocurrido y a transmitir directamente desde los lugares donde se llevaban a efecto las manifestaciones de apoyo al presidente depuesto. Durante este período comenzaron a recibirse numerosas amenazas, atentados y daños contra este medio de comunicación. Esdras Amado López, propietario de estos medios de comunicación señaló que: “... Salimos al aire, abrimos los teléfonos y empezamos a trabajar como hemos trabajado durante 11 años, la gente llamaba y condenaba y decían que bueno que el canal estaba al aire. Nosotros comenzamos a informar como teníamos que informar, diciendo que esto había sido un golpe de Estado, porque ya lo había expresado la OEA, lo habían expresado los organismos internacionales. O sea, todo lo que yo decía estaba sustentado en una fuente noticiosa... así, pues, empezamos a operar normalmente, yo a mi noticiero estelar a las 6:00, noticias y durante todo el día y los teléfonos abiertos y la gente hablando y hablando. Obviamente habían llamadas que nos ofendían y nos decían que la íbamos a pagar... de pronto lanzaron una bomba lacrimógena en el edificio con un boletín de un frente derechista. El gas inundó todo el edificio”.

En imágenes captadas por una cámara de seguridad del edificio se observa que el 12 de septiembre de 2009, a las 04:22 de la mañana, un par de hombres encapuchados montados en una motocicleta pasan muy cerca del frontis y arrojan una bomba lacrimógena.⁴¹⁰ Junto a esta bomba, arrojaron un panfleto⁴¹¹ cuya leyenda —de claro contenido ideológico— co-

407 Testigo 17, CVR.

408 Testigo 8, CVR.

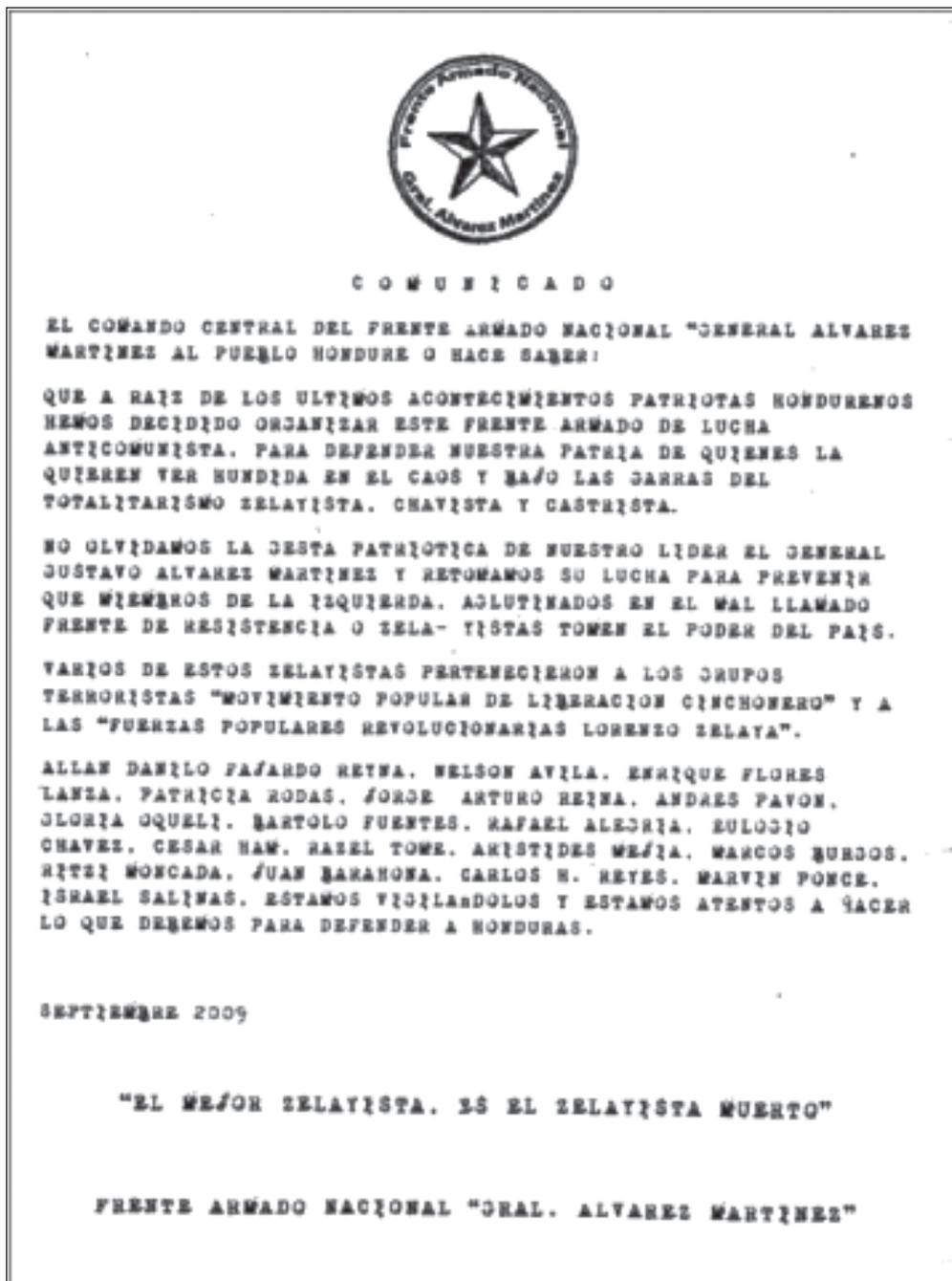
409 Testigo 7, CVR.

410 Video No. 5, 5-2_1. Biblioteca de videos, televisión y radio. Centro de documentación de la CVR.

411 Video No. 5, 5-4_1. Biblioteca de videos, televisión y radio. Centro de documentación de la CVR.

responde a la forma de actuación de los llamados escuadrones de la muerte que operaron durante la represión de los años ochenta en el país. Encabezada por una estrella de 5 puntas, similar a la estrella utilizada por los oficiales del Ejército de Honduras, se

puede leer el texto que se transcribe a continuación (ver imagen reproducción del original obtenido por el equipo de investigación, y transcripción del texto para facilitar la lectura):



“COMUNICADO”

EL COMANDO CENTRAL DEL FRENTE ARMADO NACIONAL “GENERAL ÁLVAREZ MARTÍNEZ AL PUEBLO HONDUREÑO HACE SABER: QUE A RAÍZ DE LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS PATRIOTAS HONDUREÑOS HEMOS DECIDIDO ORGANIZAR ESTE FRENTE ARMADO DE LUCHA ANTI-COMUNISTA. PARA DEFENDER NUESTRA PATRIA DE QUIENES LA QUIEREN VER HUNDIDA EN EL CAOS Y BAJO LAS GARRAS DEL TOTALITARISMO ZELAYISTA, CHAVIS-TA Y CASTRISTA.

NO OLVIDAMOS LA GESTA PATRIÓTICA DE NUESTRO LÍDER EL GENERAL GUSTAVO ALVAREZ MARTÍNEZ Y RETOMAMOS SU LUCHA PARA PREVENIR QUE MIEMBROS DE LA IZQUIERDA, AGLUTINADOS EN EL MAL LLAMADO FRENTE DE RESISTENCIA O ZELAYISTAS TOMEN EL PODER DEL PAÍS.

VARIOS DE ESTOS ZELAYISTAS PERTENECIERON A LOS GRUPOS TERRORISTAS “MOVIMIENTO POPULAR DE LIBERACION CINCHONERO” Y A LAS FUERZAS POPULARES REVOLUCIONARIAS LORENZO ZELAYA”.

ALLAN DANILO FAJARDO REYNA, NELSON ÁVILA, ENRIQUE FLORES LANZA, PATRICIA RODAS, JORGE ARTURO REINA, ANDRÉS PAVÓN, GLORIA OQUELÍ, BARTOLO FUENTES, RAFAEL ALEGRÍA, EULOGIO CHÁVEZ, CÉSAR HAM, RAFAEL TOMÉ, ARISTIDES MEJIA, MARCOS BURGOS, RITZA MONCADA, JUAN BARAHONA, CARLOS H. REYES, MARVIN PONCE, ISRAEL SALINAS, ESTAMOS VIGILÁNDOLOS Y ESTAMOS ATENTOS A HACER LO QUE DEBEMOS PARA DEFENDER A HONDURAS

SEPTIEMBRE 2009.

“EL MEJOR ZELAYISTA, ES EL ZELAYISTA MUERTO”
FRENTE ARMADO NACIONAL GRAL. ALVAREZ MARTINEZ”

Durante los meses de julio y agosto este medio de comunicación fue objeto de reiterados ataques, dirigidos tanto a las personas que en él laboraban como a sus equipos e instalaciones. Estos hechos se produjeron de manera sistemática y tenían como propósito impedir su normal funcionamiento: “... Yo estaba cubriendo la planta telefónica, yo contestaba las llamadas y aquí había incluso una persona que se dio a la tarea de estar llamando y llamaba por teléfono y nos insultaba, nos decía asesinos, nos decía cuatrereros, bueno, amenazas a muerte incluso, entonces, ese señor era diario que llamaba y llamaba, a cada rato”.⁴¹²

Hombres armados llegaron al lugar donde se encuentran las antenas transmisoras en cerro Canta Gallo y luego de amenazar al vigilante y ordenarle indicar dónde se encontraba el transmisor del Canal 36, les arrojaron líquidos corrosivos que lo destruyeron,⁴¹³ dejándolo nuevamente fuera del aire. Asimismo, periodistas y camarógrafos del canal eran víctimas de hostigamientos, amenazas y actos de discriminación por parte de agentes del Estado: “... Fuimos objeto de una persecución sin igual... Llegaron al extremo del hostigamiento que no se nos permitía preguntar en las conferencias de prensa, se nos vetaba el derecho a preguntar, no se nos convocaba a los eventos y llegaron al extremo de que la parte en que nosotros nos acomodábamos para realizar las transmisiones del noticiero las 5:30 de la tarde, fue restringida, le pusieron cinta de la que pone la policía cuando hay un asesinato o un homicidio por ejemplo y le pusieron unos conos de tránsito y un rótulo que decía AREA RESTRINGIDA. No bastándoles... lo que hacían a la hora de la transmisión era que nos cortaban la luz en los interruptores eléctricos donde nosotros colocábamos y conectábamos nuestras máquinas para realizar nuestra operación de transmisión de noticia y nos vigilaban al mismo tiempo tres o dos elementos del Ejército. Como vieron que no podían, porque decidimos nosotros llevar nuestra propia fuente, nos vedaron el ingreso a Casa de Gobierno, nos prohibieron el ingreso independientemente de cualquier cosa, aun debidamente acreditados, se nos negó el ingreso a Casa de Gobierno. Se nos negó el hecho de poder realizar nuestra labor”.⁴¹⁴

412 Testigo 17, CVR.

413 Video 5-5_1. Biblioteca de videos, televisión y radio. Centro de documentación de la CVR.

414 Testigo 8, CVR.

Otro factor que se sumó a la aguda situación que atravesaba Canal 36, fue que muchos de sus patrocinadores, empresas privadas con las que trabajaron durante años, comenzaron a cesar sus contratos de publicidad, ocasionándole además un daño económico.

La situación antes descrita se prolongó hasta el 28 de septiembre, fecha en que a la hora 05:19⁴¹⁵ de la mañana, dos contingentes integrados por miembros de la Policía Nacional Preventiva, Dirección de Investigación Criminal, Comando de Operaciones Especiales de la Policía (Cobras), miembros del Ejército y dos técnicos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, llegaron hasta el edificio donde funciona Radio La Catracha, Cholusat Sur, Radio 104,5 y Canal 36. Los agentes de seguridad del Estado interrumpieron la transmisión y decomisaron los equipos de todos estos medios de comunicación: "... A las 5:30 ya estaba yo por salir acá para venirme al canal y me hablan y me dicen 'ni te movás, porque nos volvieron a militarizar' y entonces, bueno que pena, que pena y nuevamente las alertas en la casa, alistando ropa por cualquier momento salir, otra vez volver a hacer la estrategia de esconderse; me meto a Internet y veo que en Telesur está informando que están quitando las antenas del canal, o sea ya están desmantelando el canal. Un mes probablemente, quizá un poco más de un mes, estuvimos fuera del aire".⁴¹⁶

La medida que ordenó el decomiso de los equipos de transmisión de estos medios de comunicación tuvo su origen en el decreto ejecutivo No. PCM-M-016-2009, del 22 de septiembre de 2009, que ordenó restringir por un plazo de 45 días las garantías constitucionales contenidas en los artículos 69, 72, 78, 81 y 84 de la Constitución de la República.

En razón de este decreto, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones resolvió —en un objetado procedimiento—,⁴¹⁷ suspender las operaciones y publicaciones periódicas de todos estos medios de comunicación por haber constatado que "... Hacen llamados a la insurrección fomentando la apología del odio... ordenando el apagado de transmisores, la desconexión de sistemas de radiación de señales radioeléctricas o decomiso de equipos de transmisión y sistemas radiantes".⁴¹⁸ Los equipos decomisados

fueron enviados al Batallón de Comunicaciones del Ejército.

Durante 45 días estos medios de comunicación permanecieron totalmente paralizados y sus propietarios realizaron esfuerzos legales con el propósito de lograr la anulación de la medida y recuperar sus equipos. Una vez devueltos los equipos a estos medios, reiniciaron sus transmisiones: "... Lo entregan los militares, entonces devuelven los equipos con la derogación del decreto, esa es una parte técnica que, en términos generales, se emite el decreto, nos desmantelan el equipo, después derogan el decreto y nos devuelven el equipo, por cierto no está correcto, empezó a presentar fallas, porque anduvo en la Presidencial, descargaron e hicieron copias, de todo, buscaron mucha información y a veces adulteraron bastante información y ahí entran las otras interferencias, creímos que con la devolución del equipo todo se iba normalizar y por el contrario continuaron las interferencias satelitales y se agravó con la interferencia local, verdad, entonces sufrimos esa persecución".⁴¹⁹

De todas las acciones estatales ejecutadas contra este medio de comunicación, llama la atención el alto grado de sofisticación que alcanzaron algunas de estas acciones, que impidieron las transmisiones del Canal 36 a nivel nacional, dejándola restringida a transmitir solo en la capital.

Otro hecho relevante fue la interceptación de la señal de televisión, así, en varias ocasiones dicha señal fue interceptada con la transmisión de películas pornográficas: "... Bloquearon la señal satelital y después la señal local... nos pusieron una microonda y pusieron películas pornográficas y dejaron un CD dando vueltas con una serie de Bonanza durante todo el tiempo, de la misma manera entramos al aire ponían la interferencia de microondas, la ponían, la quitaban, la ponían, la quitaban, y de pronto la dejaron con las películas pornográficas en un tiempo y después lo de Bonanza. Un informe de la CONATEL dice que la interferencia viene del edificio Torre Sky".⁴²⁰

La actuación de las instituciones encargadas de vigilar la observancia de los derechos humanos, de investigar y de sancionar

El Ministerio Público inició la investigación por estos hechos. La abundante cantidad de pruebas re-

415 Video 27-3_1. Biblioteca de videos, televisión y radio. Centro de documentación de la CVR.

416 Testigo 10, CVR.

417 La investigación judicial de estos hechos se aborda conjuntamente con el caso de Radio Globo.

418 Resolución OD019/09 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL.

419 Testigo 4, CVR.

420 Testigo 5, CVR.

unida permitió que con fecha 23 de noviembre de 2009, presentara un requerimiento fiscal contra el teniente coronel de infantería José Arnulfo Jiménez y el teniente Darwin Ismael Ardón Valerio, por los delitos de abuso de autoridad y destrucción o daños del servicio de telecomunicaciones, en perjuicio de Radio Choluteca Sur, Canal 36 y Radio La Catracha y el Estado de Honduras.

Entre las pruebas presentadas por el Ministerio Público se acompañaron las actas de inspecciones oculares en las que se acredita que la persona a cargo de la misión era el teniente coronel José Arnulfo Jiménez y el teniente Darwin Ismael Ardón, el mismo que en el cerro Canta Gallo atendía instrucciones de apagar y encender las transmisiones.

El Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa resolvió decretar sobreseimiento definitivo en favor de los imputados en virtud de que la conducta de ambos no se enmarca en los ilícitos penales que se les imputan.

b. La ocupación militar de Radio Globo

Los hechos

El día 28 de junio de 2009, alrededor de las 5:00 de la mañana se apostó en las afueras del edificio donde se ubica Radio Globo un contingente militar provistos de chalecos antibalas, pasamontañas, cascos y fuertemente armados.⁴²¹

Los periodistas que allí laboran pudieron ingresar hasta las oficinas de la radio e iniciaron sus transmisiones informando a la población que se estaba dando un golpe de Estado al Gobierno de Manuel Zelaya. A partir de ese momento comenzaron a recibir llamadas y hostigamientos llamándolos a utilizar otro lenguaje y bajar el perfil sobre la gravedad de la situación.

De acuerdo a los testimonios recibidos, los soldados apostados afuera del edificio no tenían certeza sobre la ubicación del lugar donde los periodistas de Radio Globo efectuaban las transmisiones, porque con el fin de mantenerse en el aire informando a la población, los locutores indicaban que se encontraban en un puesto móvil.

De acuerdo a la investigación realizada, el propósito de los periodistas y locutores cumplió su objetivo, toda vez que en la capital y mayoritariamente

en los departamentos del país, la gente se informó mientras pudo hacerlo, a través de Radio Globo hasta las 18:00 horas, momento en el que fue ocupada militarmente: "...Comenzaron los hostigamientos en contra de la radio a partir del mismo 28, a las 5:00 de la mañana que nosotros venimos ya estaba tomada por los militares, en las afueras del edificio, luego, nosotros logramos entrar y abrimos la audición, diciendo, denunciando que había un golpe de Estado, desde ese momento comenzaron los llamados, empezaron las presiones, especialmente de las Fuerzas Armadas verdad, en este caso, especialmente las Fuerzas Armadas a estarnos hostigando, a pedirnos que bajáramos la guardia como decían ellos, verdad, que cambiáramos de discurso y que querían, pues, uniformar el pensamiento con el resto de los medios de comunicación, nosotros dijimos que no, que esto era un golpe de Estado y continuamos. A las 10:00 de la mañana recibimos la primera llamada... llamó el vocero de las Fuerzas Armadas, el coronel Archaga".⁴²²

Durante todo el día y con intervalos de una a dos horas, los militares ingresaban a Radio Globo simulando buscar algo, pero luego se retiraban y nuevamente se apostaban en el frontis del edificio. A las 18:00 horas, el contingente militar que se encontraba fuera de la radio ingresó violentamente al edificio, derribando puertas, quebrando las cámaras de vigilancia,⁴²³ profiriendo insultos, encañonando al personal que allí se encontraba y ordenando a otros a tirarse boca abajo en el suelo, donde se les golpeó. Se les obligó a todos a entregar sus celulares y siete periodistas hombres y una mujer fueron llevados detenidos y enviados al centro de detención CORE 7.

El día 29 de junio de 2009, el director de Radio Globo fue citado telefónicamente por el jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Romeo Vásquez Velásquez, para una reunión. En su relato señala: "... Yo en efecto me presenté, yo fui, verdad, porque esa misma noche tuve que ir al hospital a que me trataran y entonces llegué así, mal herido, y todo, así llegué, donde él, y lógicamente me trató muy amablemente, verdad, me pidió disculpas por lo que había pasado, se comprometió incluso que iba a mandar a reparar todo, cosa que nunca hicieron y me dio una explicación desde el punto de vista de él, por qué el golpe de Estado, por lo que había pasa-

⁴²¹ Video No. 22, 21-1_1. Biblioteca de videos, televisión y radio. Centro de documentación de la CVR.

⁴²² Entrevista colectiva 1.

⁴²³ Los daños descritos constan en el informe de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC) del 29 de junio de 2009.

do, verdad, y de nuevo me pidió, personalmente me pidió de que bajáramos la... que no incitáramos la gente a la violencia, y yo le dije si no estamos incitando, estamos informando lo que está pasando le digo, yo no estoy diciendo nada de eso le digo, estoy diciendo a la gente lo que está pasando”.

En los dos meses siguientes, Radio Globo continuó transmitiendo y fue objeto de una serie de atentados. Entre otros, el corte de la fibra óptica de internet, reiterados y sucesivos cortes de energía eléctrica y la destrucción con ácidos de los transmisores que Globo TV tiene ubicados en el cerro Canta Gallo, lugar que se encontraba con permanente presencia militar.

En cerro Canta Gallo se encuentran ubicadas alrededor de veinte antenas y transmisores de distintos medios de comunicación del país, pero únicamente los de Canal 36 y Globo TV fueron inutilizados.

Debido a los atentados y a las interrupciones de las transmisiones, Radio Globo siempre buscó alternativas para salir al aire. Lo anterior pudo lograrse hasta el momento que la señal fue interceptada por un transmisor paralelo que mantuvo a la radio dos meses sin poder salir al aire.

El compromiso de los periodistas de Radio Globo por romper el cerco mediático que se le imponía desde distintos frentes, se explica porque tenían conciencia que las transmisiones de Radio Globo eran frecuentemente utilizadas por radios de cobertura limitada, radios comunitarias que de manera totalmente espontánea, empalmaban sus transmisiones con Radio Globo y facilitaban el acceso de la población a la información: “... Sus medios, HRN y Radio América, tienen repetidoras en toda Honduras, pero lo más hermoso que pasó fue que la gente ya no, ya no los comenzó a escuchar, ya la gente no les creía, Radio Globo estaba escuchando y como les digo yo en medio de uno de los programas o lo que fuera yo venía y, yo metía lo de Radio Globo, entonces la cosa era que yo sabía que yo me arriesgaba, yo me arriesgaba que en cualquier momento apareciera un grupo de militares allí con orden de cerrar o de clausurarme o que, o que avisaran a CONATEL y que CONATEL me cancelara el permiso de operación...”⁴²⁴

La situación en perjuicio de estos medios de comunicación se agudizó debido al retiro de la publicidad de empresas privadas y a la implementación de la medida de CONATEL que ordenó el decomiso de los aparatos de transmisión de Radio Globo, Canal

36, Radio Cholusat Sur y Radio La Catracha.

La actuación de las instituciones encargadas de vigilar la observancia de los derechos humanos, de investigar y de sancionar

El Ministerio Público inició la investigación por estos hechos. La prueba reunida permitió que el 16 de diciembre de 2009, presentara un requerimiento fiscal contra Rosalío Sánchez Rodríguez y Darwin Ismael Ardón Valerio por los delitos de daños, abuso de autoridad contra los medios de comunicación y de abuso de autoridad contra Radio Globo.

En ese caso, el Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa resolvió decretar sobreseimiento definitivo en favor de los imputados en virtud que: “... Este caso está cubierto y dentro de los delitos que contempla la amnistía emitida por el Congreso Nacional”.

c. El decomiso de los equipos de Canal 36, Radio Cholusat Sur, Radio La Catracha y Radio Globo

Los hechos

La medida que ordenó el decomiso de los equipos de estos medios de comunicación tuvo su origen en el decreto ejecutivo No. PCM-M-016-2009, del 22 de septiembre de 2009, mediante el cual el Presidente de la República, en consejo de ministros, ordenó restringir por un plazo de 45 días contados a partir de la entrada en vigencia de dicha norma, las garantías constitucionales contenidas en los artículos 69, 72, 78, 81 y 84 de la Constitución de la República.

En contradicción con el artículo 72 de la Constitución, el decreto señaló que se prohíbe: “Emitir publicación por cualquier medio hablado, escrito o televisado, que ofenda la dignidad humana, a los funcionarios públicos, o atenten contra la ley y las resoluciones gubernamentales; o de cualquier modo atenten contra la paz y el orden público; CONATEL a través de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, queda autorizada para SUSPENDER cualquier radio emisora, canal de televisión o sistema de cable que no ajuste su programación a las presentes disposiciones”.

Con base en el referido decreto, el 28 de septiembre de 2009, CONATEL dictó las resoluciones

424 Testigo No. 1. 88, CVR

OD 018 y 019/09 y el acuerdo No. 136-2009, en el que tipificó la conducta de Radio Globo⁴²⁵, Radio La Catracha, Cholusat Sur y Canal 36 de televisión, como alteradoras de la paz y alentadoras a llamados de insurrección popular que atentan contra el orden público y la seguridad nacional del Estado, ofendiendo la dignidad humana del señor presidente de la república, don Roberto Micheletti, y otros funcionarios públicos de su Gobierno, atentando contra la ley y las resoluciones gubernamentales.

El acto de decomiso fue ejecutado por miembros de las Fuerzas Armadas y los aparatos fueron llevados al Batallón de Comunicación del Ejército. En entrevista con la CVR, el general en retiro, Romeo Vásquez Velásquez señaló: "... Que mandaran ese equipo al Batallón de Comunicación, más bien nos metía a problemas a nosotros, en la situación, porque yo más bien estaba hablando con los directores de medios, estaba hablando con todos ellos para tratar de bajar las tensiones y de repente mandan un equipo allá entonces me, me vuelve a confrontar con los dueños de medios...".

La actuación de las instituciones encargadas de vigilar la observancia de los derechos humanos, de investigar y de sancionar

El 15 de diciembre de 2009, la Fiscalía Especial de Derechos Humanos presentó ante la Corte Suprema⁴²⁶ un requerimiento fiscal contra Miguel Ángel Rodas Martínez, Héctor Eduardo Pavón Aguilar, Gustavo Lara López, José Antonio López Sanabria y Germán Enrique Martel Beltrán, en su condición de comisionados de CONATEL, por el delito de abuso de autoridad y violación a los medios de comunicación.

El acusador particular solicitó la ampliación del requerimiento a los delitos de allanamiento, daños y falsificación de documentos públicos, en perjuicio del Estado de Honduras, en atención a que en su condición de funcionarios de CONATEL, en fecha 28 de septiembre, a través de las resoluciones OD 018/09 y OD 019/09, dictaron órdenes contrarias a la Constitución de la República, y a que la acción ejecutada fue a título de dolo y la participación como autores materiales del delito.

El 6 de abril de 2010, se llevó a cabo la audiencia inicial en el Juzgado de Letras Penal de la Sección

Judicial de Tegucigalpa. El día 12 de abril de 2010 se dictó la resolución respectiva, la que en algunas partes de su razonamiento argumenta que: "... Si bien es cierto, el decreto ejecutivo PCM-M-016-09 suspende entre otros derechos la libre emisión del pensamiento plasmado en el artículo 72 de la Constitución política de Honduras, no es menos cierto que los artículos 73, 74 y 75 del mismo cuerpo legal, son complementarios del derecho principal tutelado en el artículo 72 de nuestra Carta Magna. En consecuencia, lo preceptuado en el artículo 3 complementario sigue la suerte de lo preceptuado en el artículo 72 de la Constitución, porque todo en su contexto se refiere a un solo derecho, es decir, la libre emisión del pensamiento, que en aquel momento se encontraba restringido por circunstancias especiales; en consecuencia, si constitucionalmente se puede restringir el derecho tutelado, con mucha más razón podrá ser objeto de cualquier restricción o medida los elementos utilizados para el ejercicio de dicho derecho... tiempos normales u ordinarios el derecho de libre emisión del pensamiento y sus elementos u objetos para ejercerlo, no pueden ser suspendidos, clausurados, interrumpidos y decomisados por motivo de delito o falta, lo cual no opera en un Estado de excepción. De tal manera que los sociólogos consideran al Estado como un cuerpo humano, que cuando uno de sus órganos está fallando, se deberán tomar las medidas correctivas del caso para procurar el orden público y el interés de la sociedad".⁴²⁷

En virtud de ese y otros razonamientos, el tribunal determinó decretar el sobreseimiento definitivo a favor de los encausados, respecto de todos los delitos que se les imputaban y ordenó el cese de las medidas cautelares que los afectaban. El Ministerio Público apeló esta resolución.

El 11 de junio de 2010, el pleno de la Corte Primera de Apelaciones⁴²⁸ declaró sin lugar el recurso y estuvo por confirmar el sobreseimiento definitivo decretado por el delito de abuso de autoridad por la aplicación del decreto de amnistía y confirmar los sobreseimientos definitivos por los delitos de violación a los medios de comunicación, allanamiento, daños y falsificación de documentos públicos. En el numeral 9 de la citada resolución se lee el siguiente fundamento: "Que el Congreso de la República en fecha 27 de enero de 2010, mediante decreto No.

425 Véase caso del cierre y confiscación de bienes de Radio Globo.

426 Por tener los encausados la calidad de altos funcionarios públicos, la Corte Suprema resulta competente para conocer el recurso.

427 Expediente No. 0801-2010-05200 del Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa.

428 Expediente No. 332-10.

2-2010, aprobó el decreto de amnistía que es un acto de Gobierno y de soberanía que forma parte del sistema constitucional, el que por mandato de la soberanía popular, expresado con meridiana claridad en la ley de leyes, nada más puede ser ejercido por el Congreso Nacional, única y exclusivamente para el olvido de delitos políticos y para delitos comunes conexos sin que se puedan otorgar por vía de gracia sobre ningún otro tipo de figura penal, concediéndose amnistía de carácter general para aquellos ciudadanos que hayan intentado o consumado las acciones típicas que se enmarcan, entre otros, en el artículo 349 numerales del 1, 2, 3, 4 del título XIII, capítulo II y III del Código Penal, respectivamente, donde se encuentra comprendido el delito de abuso de autoridad y ordena este mismo decreto que los órganos jurisdiccionales competentes deberán de oficio o a petición de parte sobreseer toda causa que estén conociendo y que esté comprendida en este beneficio, por lo que esta Corte, en virtud que en resoluciones anteriores relacionadas con dicho decreto (se) ha venido aplicando en forma oficiosa y para tratar de mantener un solo criterio sobre el mismo”.

El Ministerio Público interpuso recurso de reposición contra la resolución de la Corte de Apelaciones que aplicó de oficio el decreto de amnistía. El 1 de noviembre de 2010 fue rechazado el recurso.

El 7 de enero de 2011, el Ministerio Público interpuso una acción constitucional de amparo ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en contra de la Corte Primera de Apelaciones. Fundamentó dicha acción en que el sobreseimiento dictado en base al decreto de amnistía es improcedente, pues la conducta de los imputados es constitutiva de un injusto penal común y a que la interpretación señalada en la fundamentación jurídica de la Corte de Apelaciones no es apropiada al caso y constituye un fraude a la ley sustantiva penal. Al igual que en los casos ya expuestos, este recurso de amparo se encuentra pendiente de resolución.

Conclusiones del caso

- La ocupación militar y cierre de Canal 36, Radio Cholusat Sur, Radio La Catracha y Radio Globo, los hostigamientos, amenazas y ataques de los que fueron objeto, constituyen un acto ilegal, arbitrario y una flagrante violación a los derechos humanos en lo relativo a la libertad de expresión.
- La persecución de que fueron víctimas es-

tos medios de comunicación fue motivada por haberseles identificado como proclives al Gobierno de Manuel Zelaya y a que brindaron información sin censura sobre lo que ocurría a nivel nacional. En sus reportes utilizaron la expresión “golpe de Estado”, abrieron sus canales a la opinión del ciudadano común y cubrieron ampliamente las manifestaciones callejeras.

- La circunstancia de haber sido estos medios de comunicación abiertamente contrarios al golpe de Estado e identificados como “zelayistas”, revelan que esta violación a los derechos humanos fue aplicada de manera selectiva.

- En el caso de Canal 36, Radio Cholusat Sur, Radio La Catracha y Radio Globo, los responsables de la violación a la libertad de expresión fueron el teniente coronel de infantería José Arnulfo Jiménez y el teniente Darwin Ismael Ardón Valerio como ejecutores materiales de los hechos.

- El Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, integrado por Miguel Ángel Rodas Martínez, Héctor Eduardo Pavón Aguilar, Gustavo Lara López, José Antonio López Sanabria y Germán Enrique Martel Beltrán, vulneraron el derecho a la libertad de expresión mediante la emisión del acuerdo No. 136-2009 y las resoluciones OD 018/2009, 019/2009 y 20/2009.

- La acuciosa investigación y actuaciones del Ministerio Público permitieron esclarecer los hechos y enderezar las acciones penales contra algunos de los responsables.

- La Corte de Apelaciones al considerar que sobre estos hechos procedía aplicar el decreto de amnistía, favoreció un estado de impunidad sobre la violación a un derecho fundamental.

3. La persecución, amenazas y hostigamientos contra periodistas y la intervención de las Fuerzas Armadas, empresarios y políticos para obtener el control de los medios de comunicación de la ciudad de Tocoa

Los hechos

A partir del día 28 de junio de 2009, periodistas y medios de comunicación de la ciudad de Tocoa, departamento de Colón, fueron víctimas de persecución, amenazas y hostigamientos debido a que estaban transmitiendo detalles sobre las manifestaciones en protesta por la destitución del Presidente de la Re-

pública. Las sedes de estos medios de comunicación fueron ocupadas militarmente: "... Nosotros íbamos a cubrir la noticia, como periodistas estamos obligados a hacerlo, sin embargo nos dimos con la sorpresa que a tempranas horas estaba militarizada la ciudad, tomados los parques, la alcaldía, los registros, cancelados los medios de comunicación, poniéndoles candados extraños a los medios, por los militares, por este coronel..."⁴²⁹

Estas intimidaciones se manifestaron por varios días posteriores al 28 de junio de 2009, afectando con distinto grado de violencia a cada una de las víctimas. La investigación demostró que distintos sectores de la sociedad e instituciones del Estado se concertaron para obtener el control de los medios de comunicación y evitar la difusión de los acontecimientos que se desarrollaban en el país: "... Recordar eso no es fácil, no es fácil porque nunca en la historia se había vivido algo así, o sea yo nunca, la edad que tengo nunca había vivido algo tan atemorizante tan, tan difícil, tan difícil y espero en Dios que mis hijos ni nadie más lo vuelva a vivir, porque, bueno, el día del golpe de Estado se reprimió tanto aquí, que se militarizó todas las calles, los medios de comunicación, en el caso mío particular, mi medio pues fue militarizado, nos prohibieron que habláramos de lo que estaba pasando, nos dieron orden de que pudiéramos música, o pichingos, cualquier otra cosa, dibujos animados, pero que no habláramos de lo que estaba pasando, se nos prohibía que pasáramos imágenes de las protestas, de la gente que estaba en contra del golpe de Estado"⁴³⁰

El 28 de junio de 2009, miembros del Ejército y de la Base Naval de Puerto Castilla ocuparon militarmente algunos medios de comunicación de la ciudad de Tocoa, departamento de Colón.

De acuerdo a lo declarado por el periodista Naún Palacios Artiaga⁴³¹ al Ministerio Público⁴³², los hechos habrían ocurrido de la siguiente manera: "El pasado 28 de junio de 2009, en Tocoa, hubieron marchas y manifestaciones contra el golpe de Estado militar perpetrado aquí en Honduras, nos aprestamos a cubrir la noticia, luego, el lunes 29 de junio de 2009, cuando se difundió la noticia, llamó el coronel Héctor Ter-

429 Testigo 184, CVR.

430 Testigo No. 183, CVR.

431 El periodista Naún Palacios fue asesinado mientras se investigaban estos hechos y habían sido decretadas medidas cautelares en su favor. El relato que aquí se transcribe corresponde al de su declaración ante el Ministerio Público.

432 Expediente del Juzgado de Letras Seccional de Tocoa, departamento de Colón, No. 19-NCPP-2010.

tero y nos dijo que 'quitaran esa mierda o que ahí mismo se cagaban en nosotros' y que apagáramos el canal, que estábamos violentando un toque de queda, a lo que le contestamos que el toque era para andar en la calle y no (para) permanecer en el canal, ya que teníamos colchonetas para permanecer aquí. Luego nos fuimos al parqueo... el coronel Héctor Tercero entró por la fuerza al canal Televisora del Aguán Canal 5 y Radio Tocoa, lo acompañaban un aproximado de 30 elementos del Ejército que se conducían en un camión, rompiendo el portón de entrada, decomisaron el equipo que consiste en consolas y video-ónix y buscándome por todo el edificio, incluso entraron a la vivienda de la dueña del canal, quien vive en la planta baja del edificio donde está ubicado el canal y la radio, buscándome en el cubículo de arriba donde está el transmisor y rompieron la persiana... luego, en horas de la noche, fueron a mi casa aproximadamente a las 08:00 p.m., rodearon mi casa, se subieron a mi muro, saltaron el patio de la casa gritando que me buscaban, luego volvieron a las 11:00 p.m.; 03:00 a.m. y por último a las 06:10 a.m... cuando yo envié a los muchachos Ángel Nolasco, Desiel Velásquez, Nahín Palacios, Samir Galindo a trabajar al canal en un vehículo Ford blanco doble cabina... cuando iban dentro de la ciudad, Héctor Tercero junto con un pelotón los detuvieron y se los llevaron al destacamento militar de Tocoa, al cual pertenece el 15 Batallón de Fuerzas Especiales.⁴³³ Dos horas más tarde me llamó el fiscal Abercio Vides desde su celular y otro número, el cual no recuerdo, a mi celular, como a las 8:00 a.m. ya del día 30 de junio de 2009, primero me sonó el celular y yo devolví la llamada porque se trataba del coordinador de fiscales de Tocoa, diciéndome que quería dialogar conmigo para entregarme el equipo y a los muchachos, luego acudí al CONADEH para que me acompañaran al destacamento militar a platicar con el fiscal. Ya que ahí estaba él (se refiere al fiscal), en compañía del coronel Tercero, me acompañó el abogado Pedro Nieto. Al llegar al destacamento... me repitió Tercero: van a sacar al aire solo información del Presidente Micheletti o hablar de Zelaya y solo hablar bien del Ejército, en nuestra estadía nos apuntaba con un fusil y nos preguntaba, quién es tu presidente, obligándome a contestar: Micheletti y nos amenazó que iba a mirar todas las transmisiones para ver si nos salíamos de los esquemas ordenados"⁴³⁴

433 El destacamento militar de Tocoa depende del 15 Batallón de Infantería y éste, a su vez, de la 115 Brigada de Infantería con asiento en Juticalpa, departamento de Olancho.

434 Declaraciones de Naún Palacios al Ministerio Público.

En el expediente del Ministerio Público que investiga estos hechos consta además que Naún Palacios señaló que al llegar al destacamento le fue ordenado sentarse en una plancha de concreto mirando hacia el sol, que ello ocurrió en presencia del fiscal, el que habría manifestado a Héctor Manuel Tercero López que tuviera cuidado, porque ahí estaba un representante del Comisionado de los Derechos Humanos.

En esos momentos, Naún Palacios habría acusado al coordinador de fiscales, Abercio Vides, de tenderle una trampa para ser detenido, situación que Vides negó, por lo que Naún Palacios le habría mostrado su aparato celular que comprobaba la llamada recibida. El periodista habría permanecido detenido aproximadamente cinco horas. Una vez liberado, le fue entregado el equipo móvil sustraído, el que había sido dañado.

El día 29 de junio de 2009, los medios de comunicación de la ciudad de Tocoa fueron convocados por autoridades militares y civiles a un almuerzo que tendría lugar en el Restaurant Mauras de esa ciudad.

Testimonios recibidos manifiestan que numerosos periodistas y comunicadores que asistieron a esta convocatoria habían venido recibiendo amenazas anónimas, verbales y a través de mensajes de texto a sus teléfonos celulares. Todos coincidieron en señalar el tono prepotente y autoritario en el que se les advirtieron consecuencias si se continuaba informando sobre lo que ocurría en el país. Circulaban además rumores de que algunos periodistas estaban siendo buscados para ser capturados del mismo modo que había ocurrido con Naún Palacios.

En este contexto de temor e incertidumbre, alrededor de ochenta personas representantes de los medios de comunicación de la ciudad llegaron hasta el lugar indicado y se les prohibió grabar. El capitán de fragata Manuel Tercero tomó un rol protagónico en la reunión, ordenando a los periodistas y representantes de los medios de comunicación que debían abstenerse de transmitir cualquier información relativa a las manifestaciones o utilizar la frase “golpe de Estado”: “... Se nos invitó a una reunión por parte de los militares y algunos empresarios de aquí y en esa reunión, pues se nos dijo tajantemente el que ponga, el que pase algo de lo que está pasando lo vamos a detener, vamos a cerrar los medios no sé por cuanto tiempo, pero lo vamos a cerrar”.⁴³⁵

En la reunión también se encontraban empresarios, siendo el más visible Juan Gómez, quien indicó estar allí en representación de Roberto Micheletti; también se hicieron presentes miembros del 15 Batallón de Infantería de Fuerzas Especiales, tales como el oficial Kenneth Obdulio Sabillón y el oficial Melgar, además del coordinador de fiscales Abercio Vides y el coronel de la Policía: “Claro... ellos tomaron la palabra y amenazantes, pues, o sea no era que si queríamos, no era que si queríamos, sino que esa reunión era para ir a imponer, ¿me entiende?”.⁴³⁶

Durante la reunión se señaló a los medios de comunicación que existía un spot publicitario que les sería entregado para que lo transmitieran a la población, ofreciéndoles un pago para ello y la entrega de un salvoconducto que les permitiera trabajar durante los toques de queda: “... Nos ofrecieron una cantidad de dinero para que pasáramos un mensajito de la palomita blanca en estos días, un spot que daban ellos mismos...”.⁴³⁷

De acuerdo a los testimonios recibidos por los expertos, el empresario Juan Gómez fue el encargado de hacer el listado de medios de comunicación que aceptaban transmitir este “mensaje de paz” y poder más tarde entregar los dineros: “... A mí me ofrecieron 15 mil lempiras para que pasara un spot de la palomita blanca y que no habláramos nada más que música y que no habláramos nada...”.⁴³⁸

La actuación de las instituciones encargadas de vigilar la observancia de los derechos humanos, de investigar y de sancionar

El 20 de enero de 2010, la Fiscalía Especial de Derechos Humanos presentó en contra de Héctor Manuel Tercero López, un requerimiento por los delitos de detención ilegal y vejámenes en perjuicio de Naún Palacios Artiaga y otros periodistas y por el delito de abuso de autoridad en perjuicio de la administración pública.

El Juzgado de Letras de Tocoa resolvió admitir el requerimiento. En audiencia del 26 de marzo de 2010, Héctor Manuel Tercero López hizo uso de su derecho a no prestar declaración. El Ministerio Público solicitó el otorgamiento de medidas cautelares: presentarse al Juzgado de Paz Civil del distrito central los días 15 y 30 de cada mes; prohibición de

436 Testigo 185, CVR.

437 Testigo 184, CVR.

438 Testigo 187, CVR.

435 Testigo 186, CVR.

concurrir al lugar de trabajo de los ofendidos y de tener comunicación con estos últimos.

En audiencia del 20 de abril de 2010, el Ministerio Público solicitó el sobreseimiento provisional aduciendo no tener en esos momentos pruebas para acreditar los hechos y por existir la posibilidad de que en el futuro se pudieran incorporar nuevos medios de prueba. Naún Palacios había sido asesinado el día 14 de marzo de 2010, mientras se realizaba esta investigación. Después del crimen, ninguno de los testigos y víctimas de estos hechos estuvo dispuesto a concurrir a presar declaración.⁴³⁹

El Juzgado de Letras de Tocoa otorgó sobreseimiento definitivo al imputado y revocó las medidas cautelares impuestas. En abril de 2010, el Ministerio Público interpuso recurso de apelación contra dicha resolución. La defensa del imputado, por su parte, solicitó al tribunal de alzada rechazar la apelación por improcedente y aplicar el decreto legislativo 2-2010, sobre amnistía.

Es entendible el razonamiento del Ministerio Público al solicitar el sobreseimiento provisional de la causa. El asesinato de Naún Palacios corroboró a las otras víctimas y testigos de estos hechos, la flagrante situación de indefensión en la que se encontraban y las hizo abstenerse de presentar sus testimonios en juicio⁴⁴⁰. Sin embargo, existen otros medios de prueba en el expediente que podrían permitir avanzar en la investigación e incluso extender los delitos investigados al de falsificación de instrumento público, atendidas las discrepancias que se advierten en el libro de novedades de la Base Naval de Puerto Castilla.

En el escrito de apelación y expresión de agravios del Ministerio Público en contra del sobreseimiento definitivo, se refleja de manera consistente la existencia de una secuencia de graves violaciones a los derechos humanos cometidos por los jefes de la Base Naval de Puerto Castilla.

Las acciones cometidas corresponden a violaciones a derechos fundamentales entre los que se en-

cuentran el derecho a la vida, la seguridad, la integridad y la libertad de las personas y al derecho a la libertad de expresión.

Conclusiones del caso

- Las amenazas, persecución, detenciones ilegales y malos tratos contra los periodistas de la ciudad de Tocoa en el departamento de Colón, constituyen violaciones al derecho a la vida, a la integridad y a la libertad.

- La ocupación militar, decomiso y cierre de los medios de comunicación de la ciudad de Tocoa, unida a la persecución, amenazas y detención de sus periodistas, constituyen violaciones al derecho a la libertad de expresión.

- La investigación acreditó que la persecución contra estos medios de comunicación y sus periodistas tuvo como motivación el hecho de negarse a la orden emanada del capitán de fragata de la Base Naval de Puerto Castilla, de no entregar información sobre las manifestaciones en contra de la destitución del presidente Zelaya y negarse a omitir la expresión “golpe de Estado”.

- La circunstancia de haber sido los periodistas de Televisora del Aguán Canal 5 y Radio Tocoa, los únicos de dicha ciudad que fueron detenidos y sometidos a malos tratos, revela que esta violación a los derechos humanos fue aplicada de manera selectiva y afectó solo a los medios de comunicación que fueron identificados como “zelayistas” o proclives a la cuarta urna.

- En el caso de Televisora Aguán Canal 5 y Radio Tocoa, los responsables de la violación a la libertad de expresión fueron el capitán de fragata Héctor Manuel Tercero López de la Base Naval de Puerto Castilla; el coronel Peraza, comandante del 15 Batallón de Infantería de Fuerzas Especiales, otros dos oficiales —el oficial Kenneth Obdulio Sabillón y el oficial Melgar— y el fiscal Abercio Vides.

- El Delegado departamental de la oficina del CONADEH mantuvo una actitud de alerta permanente y respondió oportuna y diligentemente a las denuncias de violaciones a derechos fundamentales.

- La acuciosa investigación y actuaciones del Ministerio Público permitieron esclarecer los hechos y enderezar las acciones penales contra algunos de los responsables.

- La Corte de Apelaciones al estimar procedente el decreto de amnistía favorece un estado de impunidad sobre este caso.

⁴³⁹ Ver también informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Honduras: Derechos Humanos y golpe de Estado. pp. 122, numeral 450.

⁴⁴⁰ Expediente del Juzgado de Letras Seccional de Tocoa, departamento de Colón, No. 19-NCPP-2010, folio 156: “El 14 de marzo del año 2010 falleció de manera violenta el señor Naún Palacios Arteaga, siendo hasta el momento un misterio el móvil y autor de la muerte de dicha persona, razón por la cual las demás personas que estuvieron detenidas junto a él en fecha 30 de junio de 2009, sienten un temor inminente en su integridad física, ya que en el rumor popular, una de las hipótesis de la muerte del periodista viene a ser la denuncia nacional e internacional contra autoridades militares, en representación de su persona y de los medios de comunicación...”.

- La Sala Constitucional de la Corte Suprema aún no resuelve la decisión sobre el recurso de amparo que la Fiscalía Especial de Derechos Humanos interpuso en contra de la resolución de la Corte de Apelaciones.

4. Las amenazas y hostigamientos al personal y cierre de Radio Progreso en el departamento de Yoro

Los hechos

Este medio de comunicación ubicado en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, fue fundado por la Compañía de Jesús hace 54 años. Tiene cobertura en 12 departamentos del país y se caracteriza por sus transmisiones de inspiración cristiana, educación y servicio a la comunidad. De manera paralela a la estación radial, existe el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús, ERIC, que mensualmente publica un periódico.

La trayectoria de este medio de comunicación, de contribución y apoyo a la organización campesina, la ha convertido en un referente para los trabajadores de la región. Su director, el padre Ismael Moreno, relató a los expertos que el cierre de que fue objeto la radio el 28 de junio de 2009, les trajo a la memoria la represión de que fueron víctimas durante los años 80, en los que Radio Progreso también fue cerrada: "... Esta emisora ya fue cerrada en marzo del 79... por un régimen también militar de facto, acusada de alentar la subversión por estar promoviendo la organización campesina... tres meses después fue reabierta, básicamente por presión nacional e internacional, porque en ese tiempo Radio Progreso era una de las pocas emisoras que tenía onda corta y se reabrió a condición de eliminar la onda corta, de eliminar varios programas de radio que consideraban que eran peligrosos, pues, con mensaje social, entonces, eso fue en marzo del 79, Radio Progreso fue cerrada de nuevo a las 10 y media de la mañana del 28 de junio".

El 28 de junio de 2009, periodistas de Radio Progreso recibieron noticias, vía telefónica, que en la capital se había desencadenado un golpe de Estado. Radio Progreso dio inicio a las 6:00 de la mañana sus transmisiones, informando sobre lo ocurría. Minutos más tarde de haber comenzado a informar, recibieron una llamada telefónica anónima que les

advirtió "si siguen hablando de golpe de Estado, le cerramos la radio".

A las 9:00 de la mañana, camiones con militares comenzaron a rondar las instalaciones de la radio, lo que motivó que decenas de radioescuchas se congregaran en las afueras de este medio de comunicación para apoyarlos: "... A las 10:00 de la mañana, acordamos suspender la programación ordinaria y poner solo música, mientras, nos reuníamos para estar a la expectativa sobre qué podría acontecer. En ese momento se estacionaron dos camiones de soldados aquí enfrente y se bajaron los soldados... encañonaron a los compañeros que estaban acá y lo que les dijeron fue: miren, venimos a cerrar esta mierda, si no la cierran, se van a atener a las consecuencias, entonces subieron hasta, hasta la cabina en el segundo piso, allí estaban transmitiendo, habíamos decidido poner sólo música, pero en ese momento el que estaba allí vio a los soldados y dijo: en este momento nos están encañonando".⁴⁴¹

De acuerdo a la investigación, uno de los responsables materiales de este hecho, el teniente Denis Valdez Rodas, quien se encontraba al mando de la operación, solicitó a un fiscal del Ministerio Público que lo acompañara a ejecutar esta medida que le habría ordenado el coronel Hilmer Enrique Hermida, comandante de la Base Aérea Armando Escalón Espinal, con sede en La Lima, Cortés. El fiscal rechazó la solicitud, indicando a Valdez que el cierre de la radio era totalmente ilegal, porque constituía una violación a la libertad de prensa. No obstante lo anterior, el teniente Valdez concurrió con un contingente de soldados y clausuró Radio Progreso.

Los soldados ingresaron a las instalaciones de Radio Progreso⁴⁴², insultando al personal que allí se encontraba, amenazando y encañonando a las personas que se encontraban transmitiendo en la cabina. Los trabajadores de Radio Progreso, temerosos de una acción más violenta por parte de los soldados, apagaron los controles, cerraron el medio de comunicación y salieron junto con los soldados de la emisora. En horas de la noche, desconocidos pintaron en los muros exteriores de la radio: 'Muera el padre Melo' y 'Fuera el padre Melo'.

Todo el personal que trabaja en Radio El Progreso comenzó a recibir amenazas e insultos a través de mensajes en sus aparatos de teléfonos celulares, a

441 Testigo 46, CVR.

442 Video 26, 26-1_1, Biblioteca de videos, televisión y radio. Centro de documentación de la CVR.

la central telefónica de la radio y algunos también fueron víctimas de seguimientos.

La situación de inseguridad y temor en la radio motivaron a que durante los tres meses siguientes, Radio El Progreso se vio obligada a modificar el horario de sus transmisiones y también el contenido de sus programas, alterando el normal funcionamiento de la radio: “Prácticamente todo el 2009 tuvimos un horario extraordinario de auto censura, que en lugar de abrir a las 4:00 a.m. abrimos a las 6:00 de la mañana, en lugar de cerrar a las 11:00, cerramos a las 8:00 de la noche”.⁴⁴³

La actuación de las instituciones encargadas de vigilar la observancia de los derechos humanos, de investigar y de sancionar

El 6 de agosto de 2009, la Fiscalía Especial de Derechos Humanos presentó un requerimiento fiscal contra el coronel de aviación Hilmer Enrique Hermida, comandante de la Base Aérea Armando Escalón Espinal, en La Lima, Cortés y del teniente Denis Mauricio Valdez Rodas, como supuestos responsables de los delitos de abuso de autoridad y delito contra los medios de comunicación en perjuicio de la administración pública y Radio Progreso.

El 21 de diciembre de 2009, en audiencia inicial, el Juzgado Seccional de Letras de El Progreso, resolvió dictar sobreseimiento definitivo en favor de los imputados. Algunos de los razonamientos para llegar a esta conclusión fueron los siguientes: “15) El delito contra medios de comunicación incumbe a temas de actos propios de destruir, dañar en acciones de entorpecer o interrumpir servicios, impedir o dificultar su restablecimiento, situaciones que conforme a lo aportado no se aprecia y objetivamente ilustra una libre disposición del cierre y de apertura que se operó en un término menor de veinticuatro horas, adicional adherir al hecho que el control de la radio emisora siempre quedó a disposición de los empleados de la radioemisora. En relación al delito de abuso de autoridad de los supuestos infringidos era necesario determinar que la conducta hubiese lesionado o puesto en peligro efectivo la administración pública que en todo caso sería el bien jurídico protegido y solo en ese caso podría haberse reconocido según criterio del dicente, la existencia materializada del delito”.⁴⁴⁴

443 Testigo 45, CVR.

444 Expediente 202-2009, Juzgado de Letras Penal.

El 8 de enero de 2010, el Ministerio Público interpuso recurso de apelación en contra de la resolución que determinó sobreseer definitivamente a los imputados.⁴⁴⁵

Conclusiones del caso

- La ocupación militar y cierre de Radio Progreso constituyen un acto ilegal y arbitrario y una flagrante violación a los derechos humanos en lo relativo a la libertad de expresión.

- Las amenazas y persecución de que fueron víctimas los trabajadores de radio Progreso constituyen una violación al derecho a la seguridad e integridad.

- La persecución contra este medio de comunicación fue motivada por un atávico prejuicio por la labor de apoyo a la organización campesina que desde hace décadas realiza esta radio de la Compañía de Jesús y a que en sus reportes del día 28 de junio de 2009 utilizaron la expresión “golpe de Estado”, lo que revela que esta violación a los derechos humanos fue aplicada de manera selectiva.

- En el caso de Radio Progreso, responsables de la violación a la libertad de expresión fueron el coronel Hilmer Enrique Hermidas, comandante de la Base Aérea de La Lima, Cortés, por ordenar la ocupación y cierre de Radio Progreso y al teniente Denis Mauricio Valdez Rodas, como ejecutor material.

- La acuciosa investigación y actuaciones del Ministerio Público permitieron enderezar las acciones penales contra algunos de los responsables.

- El Juzgado de Letras de El Progreso que estuvo por sobreseer definitivamente a los responsables, argumentando que el cierre de la emisora se verificó de manera voluntaria, revela una actuación parcial e injusta, en tanto que no consideró el contexto de amenazas y fundado temor en el que se encontraban los trabajadores mientras la radioemisora era ocupada militarmente y en el que no eran libres de manifestar su voluntad.

Respecto de estos cuatro casos ilustrativos, los expertos adquirieron el nivel de convicción de certeza respecto a que los hechos ocurrieron de la manera relatada y a la determinación de los responsables institucionales e individuales señalada.

445 Expediente 21-10 G.N.C.P.P. Corte de Apelaciones.

5. Los atentados y presiones económicas a los medios de comunicación escritos

El equipo de expertos recibió numerosos testimonios de presiones, persecuciones y atentados a los medios de comunicación escrita. De la prensa escrita solo dos mantenían una línea contraria al golpe de Estado y fueron los únicos que fueron objeto de una franca persecución, Diario Tiempo y El Libertador.

Diario Tiempo, que se edita en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en un comienzo fue objeto de presión social y económica, luego de atentados y daños directos y, por último, el personal que trabaja en el periódico comenzó a ser víctima de seguimientos, golpizas, detención en los puestos de carretera —pese a portar salvo conducto para circular durante los toques de queda— y sustracción de sus implementos de trabajo por parte de agentes de la Policía y del Ejército.

El periódico El Tiempo fue objeto de un boicot por parte de sectores económicos contrarios a su línea editorial. El propietario de este medio relató que en una oportunidad se vio obligado a asistir a una reunión en la Cámara de Comercio porque un amigo le informó que empresarios que estaban allí reunidos estaban criticando su posición en el periódico: "... En cuanto entré había fácilmente 50 empresarios y me empezaron a hostigar por la posición del diario, yo les dije que no quería hostigarlos, pero les dije que esta es una democracia y que esto es libertad de expresión, me amenazaron con un boicot publicitario. Yo les dije, ustedes hablan de la democracia y la libertad y esto es libertad de expresión, el periódico solo ha informado lo que ha pasado. Yo recibo a cualquiera que quiera hablar a favor del golpe. Empezaron algunos a amenazarme de que iban a hacer un boicot publicitario al diario, yo no me dejé presionar... Hubo presión empresarial y una presión social tremenda... me presionaron mucho para que hablara con el general Vásquez Velásquez. A nivel social fue tremenda la presión. También la presión empresarial. La pérdida durante esos meses fue una situación que nunca vivimos antes".

Junto a la presión social y económica, este medio de comunicación empezó a ser blanco de violentos ataques directos. Entre otros, en horas de la noche del 15 de septiembre de 2009, desconocidos lanzaron una granada en el Centro Comercial Prisa, Tegucigalpa, donde se encuentran oficinas del mismo grupo empresarial que edita Diario El Tiempo.

El 17 de septiembre de 2009, por la noche, dos días después del atentado con granada, los aparatos de impresión del periódico fueron dañados producto de un súbito aumento del voltaje en la energía eléctrica.⁴⁴⁶ Su propietario relata que en cuarenta años de funcionamiento del diario nunca había ocurrido algo similar. El golpe de electricidad fue de tal intensidad que derritió los paneles de impresión y, por lo tanto, no pudo circular la jornada siguiente. La empresa de electricidad no contestó por escrito, ni verbalmente, sobre lo ocurrido. Aún los propietarios de este medio de comunicación no tienen una respuesta ni un informe sobre lo que ocurrió y la empresa de electricidad no se ha hecho cargo de los daños.

A lo anterior se sumó una fuerte presión económica desde el sector bancario y de seguros: "... La cantidad de escritos que se nos mandó por parte de la Comisión Nacional de Banca y Seguros y prohibiciones interpuestas ante el Banco y la Aseguradora... nunca habíamos visto tanta prohibición y tanta limitación, varias de las limitaciones fueron interponiendo limitaciones de crédito en las aperturas de las cartas de crédito del Banco para la compra del papel del periódico..."⁴⁴⁷

Otro de los medios escritos que sufrió ataques a sus trabajadores fue El Libertador. Este es un periódico que se publica mensualmente en papel y en versión digital. Este periódico enfrentó una difícil situación inclusive antes del día 28 de junio de 2009. El 18 de ese mismo mes, este medio de comunicación fue cerrado por una resolución judicial motivada por la promoción que hacía en favor de una asamblea constituyente. A partir del 28 de junio de 2009, comenzó a ser objeto de numerosas amenazas y hostigamientos.

La situación económica que enfrentó este medio de comunicación por la falta de publicación y, en consecuencia, sin posibilidad de venta, lo llevó a atravesar un período crítico. No obstante, una de las situaciones de mayor gravedad fue el secuestro y torturas de uno de sus camarógrafos⁴⁴⁸ a quien durante su cautiverio le manifestaron que: "... Aquí te mando para que le des un mensaje a Yoncito⁴⁴⁹, le pusieron la bota en el cuello... lo quemaron con cigarrillos..."

Su director, Jhonny Lagos, relató a los expertos las duras jornadas que debieron vivir él y su equipo

446 Entrevista colectiva 11, CVR.

447 Entrevista Colectiva 11.

448 Ver apartado derecho a la integridad de este capítulo.

449 Se refieren a Jhony Lagos, director de El Periódico.

de periodistas para sortear la situación de inseguridad que vivieron tras del golpe de Estado y que incluso los llevó a ejercer su labor desde la clandestinidad: "... Nos llamaban constantemente, me decían, usted está haciendo mucho daño, a usted lo van a matar. Tuve que tomar la decisión de irnos a una casa en las afueras de Tegucigalpa. Éramos como siete compañeros del periódico. La casa tenía internet y desde allí trabajábamos. En frente de esta casa había un parque con árboles, muy hermoso. Comenzaron a llegar los militares hasta allí, llegaron a haber 20 - 25 militares y también policías. A la semana pasó que salí un día a tomar un café y llegaron dos tipos con tenis y gorros, entraron... apuntaron con pistolas a los compañeros, a las compañeras las manosearon y las encerraron en un baño. Se llevaron las mochilas y una "notebook" y ya tampoco podíamos trabajar allí. Ese fue un trabajo de Inteligencia que hicieron..."

La versión impresa del periódico también dejó de circular. De acuerdo a lo que señalaba el director de este medio de prensa, por una parte existen muy pocos medios de comunicación escritos porque es muy complejo y a ello hay que sumar que existen pocas imprentas en el país: "... El periódico El Libertador se imprimía en la imprenta de El Herald, un medio que era partidario del golpe de Estado...y ya nos prohibió y el dueño era director de la SIP..."

6. La represión que afectó a las niñas y niños que estudian locución en la Radio Uno de San Pedro Sula

Radio Uno está ubicada en San Pedro Sula, tiene un formato cultural, noticioso, una línea alternativa de participación y de educación, específicamente mantiene una escuela de locutores donde realizan su práctica los estudiantes del Instituto Primero de Diciembre. El director de este medio de comunicación, Arnulfo Aguilar, relató a los expertos: "... Nosotros antes del golpe de Estado teníamos una alianza con la UNICEF, esta radio es de becas, es de protección a los niños, el comisionado de la UNICEF vino dos veces a la Radio Uno a pronunciar discursos".

Radio Uno era uno de los medios de comunicación que había venido promocionando el proceso de la cuarta urna. El día 28 de junio de 2009, Radio Uno no pudo transmitir porque el servicio eléctrico fue suspendido en San Pedro Sula: "...Las otras estaciones de San Pedro Sula estaban casi todas transmitiendo su programación musical, con gran pánico, y

las estaciones de información de Honduras, como la HRN y Radio América estaban completamente inactivas, desconectadas de lo que pasaba, y la gente llamaba en una forma desesperada y angustiada, y a eso de las 12:00 del meridiano, nosotros logramos hacer instalación eléctrica y sacamos la radio al aire"⁴⁵⁰

La escuela de locutores que mantiene Radio Uno, posee vínculos con diversos medios de comunicación y de manera espontánea comenzaron a recibir reportes telefónicos de lo que estaba ocurriendo en la ciudad y los departamentos cercanos: "... Aquí estaban todos los estudiantes que iban a participar con sus maestros, los niños salieron a practicar, a hacer sus prácticas, otro tanto se quedó acá, y habían dos analistas, el doctor y el señor de la cabina. Había estudiantes, un alumno de último año de bachillerato en computación, en los controles, los que están en la productora. Nosotros nunca habíamos visto eso, a la gente que venía en la calle, cuando pasaron frente a la radio, (los policías) tiraron agua en la pared de la radio, y a la radio la llenaron de bombas, tiraron dos bombas aquí, dentro, dentro, allí están las huellas todavía, dos bombas, aquí todavía existe la sensación de la bomba, el gas y tiraron una bomba en la terraza porque aquí estaban niños, madres y padres que se vinieron a meter y enseguida, los policías entraron, traspasaron cuatro puertas, tres de metal y una de vidrio, destruyeron todo lo de allí de entrada y tomaron al sociólogo, lo sacaron del interior de la radio, a golpes, de arrastra lo pasaron por encima de los vidrios que ellos mismos habían quebrado y lo llevaron allá fuera, y con los toletes le arrancaron los dientes, todavía allí está el charco de sangre... la gente que venía golpeada, aquí se convirtió en un centro de concentración de heridos y golpeados. La gente estaba desesperada, solo tenían dos opciones, o aguantar o morirse aquí adentro con el gas, o salir afuera donde los esperaba la cárcel o una golpiza, ellos entraron hasta aquí, hasta este lugar, hasta aquí donde están ustedes, esta es la cafetería, y sacaron a ese muchacho y pasaron con él de arrastras, y yo estaba, ya conocen ustedes el lugar donde estaba narrando, el tercer piso, y desde allí se lo logré quitar a puros gritos, se lo quité, el niño de él de 10 años miró, allí, el niño gritaba desesperado tiene que estar traumatado, el niño salió corriendo a la terraza y por una señora el niño quizás no se tiró al vacío, el niño gritaba al ver, desde la terraza, que llevaban a su papá a golpes, golpearon

⁴⁵⁰ Testigo 51, CVR.

a los niños estaban desesperados acá, allí está el acta notarial, allí está la lista de todos los estudiantes que participaron, solamente yo soporté, no sé cómo”.

Los efectos de la violencia empleada en esta acción todavía podían ser percibidos en la comunidad escolar que asiste a la escuela de locutores que funciona en Radio Uno. Los expertos tomaron conocimiento que cuatro garifunas, también estudiantes, fueron atacados con bombas lacrimógenas, además de ser amenazados e insultados dentro de la escuela de la radio con otros estudiantes.

Hallazgos generales

- La represión a los medios de comunicación fue selectiva

Los medios de comunicación de Honduras fueron objeto de distintos grados de violencia que vulneraron el derecho a la libertad de expresión afectando a todos los hondureños. Factores políticos e ideológicos fueron determinantes en la identificación de los medios de comunicación que fueron cerrados por la fuerza para evitar sus transmisiones. También contribuyeron a vulnerar este derecho humano aquellos medios proclives al Gobierno de facto y que voluntariamente se sometieron a la orden de no dar información sobre los hechos del día 28 de junio y subsiguientes.

La investigación revela que en la capital y en los departamentos del país, la represión se dirigió únicamente a aquellos que fueron identificados como de izquierda, “zelayistas”, que llamaron “golpe de Estado” a los hechos ocurridos el 28 de junio de 2009 y que mantenían una alineación favorable con la implementación de la cuarta urna en las elecciones que tendrían lugar en el mes de noviembre de 2009.

El cruce de la información aportada por las diferentes fuentes testimoniales y documentales, reveló que los siguientes medios de comunicación, programas y organizaciones de la sociedad civil vinculadas al tema de libertad de expresión fueron afectadas, ya sea directa o indirectamente, a partir del 28 de junio de 2009: Canal 8, Canal 36, Canal 66 Maya TV, Programa Hable como Habla, Canal 6, Canal 11, Canal La Cumbre, Televisora de Aguán Canal 5, Radio Globo, Radio Juticalpa, Radio Marcala, Televisora Canal 9 de Roatán, RadioFalunaBinetu (Radio Coco Dulce), Radio Durugubuti (Radio San Juan), Radio LafuruGarabali (Radio Buenos Aires), Radio StereoCelaque del municipio de Tomalá (de-

partamento de Lempira), Radio Estereo Lenca, de Valladolid (Puerto Lempira), Revista Vida Laboral, Radio Orquídea de la comunidad Guadalupe Carney (departamento de Colón), Radio Gaurajambala (departamento de Intibucá), Radio La Voz Lenca del municipio de San Francisco (departamento de Lempira), Defensores en línea.com y Programa Radial Voces contra el Olvido del Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFA-DEH), Radio Progreso y Equipo de Reflexión y Comunicación de la Compañía de Jesús, Radio Uno, Periódico Poder Ciudadano, Canal 26 Cadena Atlántica, Centro de Noticias de Colón, Noticiero Mi Nación, Radio Comunitaria Garífuna, Comité por la Libre Expresión, Programa La Bullaranga, Programa Tiempo de Hablar del Centro de Derechos de la Mujer, Programa Entre Chonas de Visitación Padilla, Radio Cadena Voces, Programa Tras la Verdad, Radio Cholusat Sur, Radio La Catracha, Periódico El Libertador, Diario Tiempo, Red de Desarrollo Sostenible, Radio Estelar, Cable Color, Transmisión CNN y Telesur.

- La represión a los medios de comunicación fue sistemática y resultado de una planificación previa

La ocupación militar de los medios de comunicación y las acciones y órdenes ejecutadas para impedir sus transmisiones no fueron producto de un hecho aislado ni ejecutado casualmente, sino que fue el resultado de una estrategia nacional planificada con anterioridad e implementada de manera sistemática por el Estado, principalmente mediante la actuación de la Fuerzas Armadas de Honduras y en menor escala por la Policía Nacional Preventiva, tal cual quedó demostrado por las investigaciones realizadas por los expertos.

La selectividad de los medios contra los que se dieron las violaciones comprobadas, entre las que se encuentran las amenazas e intimidaciones de que fueron objeto los periodistas, comunicadores y sus familiares más cercanos y, que fueron realizadas en su mayoría a través de mensajes de texto y llamadas telefónicas a sus móviles, revelan inequívocamente un trabajo previo y coordinado de las estructuras de inteligencia militar y policial.

- La interrupción de las transmisiones y los cortes de energía eléctrica que afectaron a los medios de comunicación

Los cortes de energía eléctrica, sobre voltajes de energía e interferencias de señal de que fueron obje-

to los medios de comunicación, constituyeron actos encaminados a restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, que se encuentran expresamente prohibidos en el artículo 3.3 de la Convención Americana.

- La actuación del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos fue deficiente e incompleta.

Las amplias facultades que dotan la función del Comisionado Nacional de Derechos Humanos para la tarea de prevenir y proteger los derechos humanos fueron subutilizadas frente a la vulneración del derecho a la libertad de expresión.

El pronunciamiento del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de la República de Honduras en su informe del 17 al 21 de agosto de 2009, cuando manifiesta: “Es innegable que el 28 de junio último hubo restricciones indebidas en el caso de algunos medios y periodistas, lo cual se ha corregido, de modo que en la actualidad todos los medios sirven la información sin restricción alguna y si esto cambiare el CONADEH está en disposición personal e institucional de trabajar por la garantía del derecho a la libertad de expresión, como lo ha venido haciendo”, revela que no materializó una investigación imparcial, veraz, objetiva y satisfactoria sobre las violaciones al derecho de la libertad de expresión. Su pronunciamiento no corresponde con la gravedad de los hechos investigados.

- Los responsables institucionales e individuales

Las acciones dirigidas en contra de los medios de comunicación y los ataques de que fueron víctimas los periodistas y personas que trabajaban en esos medios fue realizada principalmente por miembros de las Fuerzas Armadas, como resultado de una planificación estratégica a nivel nacional e implementada a nivel regional por unidades militares del Ejército de Honduras.

Las autoridades militares y policiales que dieron sus testimonios sobre estos hechos a los expertos, negaron la existencia de órdenes escritas o verbales y fueron poco consistentes y coherentes en sus respuestas, argumentando que el cierre de determinados medios se debió a que en su interior se encontraba material de la cuarta urna.

Los responsables individuales de las violaciones a la libertad de expresión comprobadas en esta investigación, recaen sobre el teniente coronel René Javier Palao y suboficial Juan Alfredo Acosta Acosta, como ejecutores materiales de la ocupación militar

y cierre de Radio Juticalpa y el coronel Róger Abraham Maldonado Ramos de la 115 Brigada de Infantería, como jefe responsable; el teniente coronel José Arnulfo Jiménez y teniente Darwin Ismael Ardón como responsables materiales del cierre del Canal 36, Radio Choluta Sur y Radio La Catracha; Rosalío Sánchez Rodríguez y Darwin Ismael Ardón Valerio, como responsables materiales de la ocupación y cierre de Radio Globo; capitán de fragata Héctor Manuel Tercero López como responsable material de la ocupación y cierre de televisora El Aguan Canal 5; el capitán de fragata Héctor Manuel Tercero López, el coronel Peraza, los oficiales Kenneth Obdulio Sabillón y Melgar y el coordinador de fiscales del Ministerio Público de Tocoa, Abercio Vides, como autores materiales de amenazas e intimidaciones a periodistas de la ciudad de Tocoa; el teniente Denis Mauricio Vadéz Rodas de la Base Aérea Armando Escalón Espinal, de La Lima, Cortés, como responsable material de la ocupación y cierre de Radio Progreso y al coronel Hilmer Enrique Hermida, comandante de la Base Aérea Armando Escalón Espinal, de La Lima, Cortés quien ordenó la ocupación y cierre de transmisiones de la radio.

La investigación también reveló la responsabilidad del ex Presidente de facto, Roberto Micheletti Baín, en la emisión de los decretos ejecutivos PCM-M-016-2009, de fecha 22 de septiembre de 2009 y el acuerdo ejecutivo No. 124 del 7 de octubre de 2009.

- La elaboración de una legislación incompatible con las normas de derecho internacional

Las limitaciones, restricciones y prohibiciones impuestas a los medios de comunicación por las normas dictadas durante el período investigado, particularmente el decreto ejecutivo No. PCM-M-016-2009, de fecha 22 de septiembre de 2009, mediante el cual el Presidente de la República, en consejo de ministros, ordenó restringir por un plazo de 45 días contados a partir de la entrada en vigencia de dicha norma, las garantías constitucionales contenidas en los artículos 69, 72, 78, 81 y 84 de la Constitución de la República, transgreden las normas contenidas en tratados internacionales y en derecho interno, obligatorias para el Estado hondureño en lo relativo a la libertad de expresión, en particular, lo dispuesto en el artículo 19, numerales 1, 2, 3 a) y b), del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

- La participación de funcionarios civiles de

la administración pública en la violación al derecho a la libertad de expresión

Con base en el artículo 3, numeral tercero, del decreto ejecutivo No. PCM-M-016-2009, el directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, emitió el acuerdo No. 136-2009, del 28 de septiembre de 2009, mediante el cual tipificó la conducta de algunas radioemisoras como: “Alteradoras de la paz y alentadoras a llamados de insurrección popular que atentan contra el orden público y la seguridad nacional del Estado, ofendiendo la dignidad humana del Presidente de la República, don Roberto Micheletti y otros funcionarios de su Gobierno, atentando contra la ley y las resoluciones gubernamentales...”.

En un procedimiento sumarísimo y con base en dicho acuerdo, el directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, el mismo día 28 de septiembre de 2009, procedió a dictar la resolución OD 018, por medio de la cual identificó a cuatro medios de comunicación dentro de la conducta que describía el decreto ejecutivo y ordenó la suspensión de las operaciones de Radio Globo, Canal 36, Radio Cholutec Sur y Radio La Catracha y el decomiso de sus bienes, ordenando que estos fueran depositados en el Batallón de Comunicaciones del Ejército.

A las 05:19 de la mañana, miembros de las Fuerzas Armadas, de la Dirección Nacional de Investigaciones Criminales y del Batallón de Comunicaciones del Ejército, desmantelaron Canal 36, Radio Cholutec Sur y Radio La Catracha. Momentos más tarde efectuaban el mismo procedimiento en Radio Globo.

En cuanto al fondo de los actos administrativos, el directorio de CONATEL, integrado por Miguel Ángel Rodas, Gustavo Lara López, Héctor Eduardo Pavón y Germán Martel Beltrán, al emitir el acuerdo y las resoluciones contravinieron las normas relativas al debido proceso y a la libertad de expresión.

Dos días más tarde, el 30 de septiembre, el mismo directorio procedió a emitir la resolución OD 020/09, mediante la cual considera que no resulta pertinente que las Fuerzas Armadas custodien el material decomisado y ordena su depósito a la Dirección Nacional de Investigación Criminal.

- El estado de impunidad sobre estos hechos

A más de un año de haber tenido lugar estos hechos en Honduras, no existe ningún antecedente que dé cuenta de la determinación de responsabi-

lidades y la consecuente aplicación de una sanción en contra de los responsables. Si bien el Ministerio Público, a través de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, ha dado muestras de un esforzado actuar, ninguno de los requerimientos fiscales dirigidos contra responsables ha prosperado.

Salvo algún caso excepcional, los juzgados han mantenido una posición uniforme en orden al dictar sobreseimientos definitivos, los que han sido ratificados por las Cortes de Apelaciones invocando la aplicación del decreto No. 2-2010 sobre amnistía.

Esta última norma constituye un obstáculo para la determinación de responsabilidades individuales y la aplicación de una sanción posterior. La interpretación que sobre su aplicación han dado las Cortes de Apelaciones, representa un obstáculo al imperio de la justicia y favorece una cultura de impunidad.

- La falta de independencia de los medios de comunicación

Los hechos investigados revelan la férrea voluntad de obtener el control político de los medios de comunicación. Las acciones desarrolladas para obtener este poder político, que van desde las amenazas, hostigamientos, persecuciones, privación de libertad y tortura a periodistas, daños, interferencias en transmisiones, bloqueo económico y otras acciones directas, han vulnerado, entre otros, la independencia de los medios de comunicación y contribuido a debilitar el sistema democrático.

- La falta de independencia del Poder Judicial

Las investigaciones han revelado que la totalidad de los procesos iniciados para investigar la participación de agentes del Estado, como responsables de la violación al derecho de la libertad de expresión, se encuentran sobreseídas definitivamente, ya sea porque no se consideró ilícita su actuación o bien porque se aplicó de oficio el decreto de amnistía del año 2010.

El Poder Judicial puso su actuación al servicio del Gobierno de facto contribuyendo aún más al debilitamiento del sistema democrático y propiciando un estado general de impunidad respecto a las violaciones de los derechos humanos.

Derecho a la justicia

Poder Judicial

La configuración actual del Poder Judicial en Honduras deriva de la reforma total del capítulo XII (del

Poder Judicial), del título V (de los poderes del Estado) de la Constitución de la República aprobada en 2000 y ratificada en 2001. Según establece el artículo 303 de la Constitución: “El Poder Judicial se integra por una Corte Suprema de Justicia, por las Cortes de Apelaciones y los juzgados que establezca la ley”.

El equipo escuchó numerosas observaciones críticas de declarantes con respecto al Poder Judicial, principalmente sobre tres aspectos: su implicación inicial en la destitución del presidente de la república, sus decisiones con respecto a los recursos de su competencia y el despido de ciertos funcionarios de justicia.

Con respecto a las circunstancias precisas de la destitución del presidente Zelaya, incluyendo la contribución del Poder Judicial, esta cuestión es analizada en el capítulo 7 de este informe.

Con respecto a los recursos presentados ante el Poder Judicial, diversos declarantes expresaron su frustración porque no se sintieron protegidos cuando sus derechos fueron violados. El análisis de esta cuestión no es sencillo debido al gran número de casos y complejas cuestiones de materia y de procedimiento, ante el derecho nacional e internacional. El equipo recabó la información de las víctimas, los datos de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), el Ministerio Público y la opinión de varios expertos.

El 15 de diciembre de 2010, magistrados de la CSJ presentaron en rueda de prensa una autoevaluación resultado de su Programa de Derechos Humanos, el cual se había establecido para dar respuesta a los requerimientos de la CIDH publicados en su informe de diciembre de 2009.⁴⁵¹ Algún medio de comunicación recibió la presentación de la CSJ con el titular “Poder Judicial respetó derechos humanos en Honduras”.⁴⁵²

Según los datos de la CSJ, el Poder Judicial recibió 81 recursos de amparo derivados de la crisis del 28 de junio, 79 de los cuales ante la propia CSJ y 2 ante jurisdicciones de primera y segunda instancia. Los datos contenidos en el informe de la CSJ permiten avanzar en el análisis de su actuación, sin perjuicio de que pudiera haber un número mayor de casos no contenidos en el mismo.

Dos de los recursos fueron interpuestos para amparar al general Romeo Orlando Vásquez Velázquez

tras su destitución por resolución presidencial el 25 de junio de 2009; uno por un abogado que lo representaba y otro por el Ministerio Público.⁴⁵³ Los restantes 79 recursos de amparo fueron interpuestos por diferentes ciudadanos y organizaciones contra actuaciones del Gobierno de facto que a su juicio contravenían derechos humanos y constitucionales. La respuesta dada a estos 81 recursos, hasta enero de 2011, según el perfil de quien interpuso el recurso de amparo se puede observar en el cuadro 12.5.⁴⁵⁴

Los únicos recursos de amparo otorgados por la CSJ son los dos para mantener al general Vásquez Velázquez en su cargo. Estos dos recursos fueron solicitados tres días antes de que, en ejercicio de sus funciones confirmadas por la CSJ, y siguiendo órdenes de la CSJ a partir de un requerimiento del Ministerio Público, el general Vásquez Velázquez ejecutara la detención y expatriación del presidente Zelaya. Estos son también los dos únicos recursos de amparo para los que la CSJ dictó la suspensión cautelar del acto reclamado, el mismo día en que se presentaron los recursos (ver columna “suspensión” en el cuadro 12.5).⁴⁵⁵

Los 79 recursos de amparo contra actos del Gobierno de facto mencionados en el informe de la CSJ se referían a la detención, deportación y deposición del presidente Zelaya (10 recursos), el decreto de restricción de derechos del 22 de septiembre de 2009 (36 recursos), los toques de queda (18 recursos), la represión de movilizaciones para recibir a Zelaya en el Aeropuerto de Toncontín y en la zona fronteriza con Nicaragua (5 recursos), cierres y amenazas contra medios de comunicación (3 recursos) y otros actos gubernamentales en el mismo contexto (7 recursos).⁴⁵⁶ Como se ha visto a lo largo del este capítulo, en la mayoría de los actos recurridos se pudo confirmar que efectivamente se violaron derechos humanos. Muchos de estos recursos podían haber justificado la suspensión cautelar por parte de la CSJ, dado el carácter flagrante y gran impacto social de las violaciones.

73 de estos recursos no han sido otorgados por defectos formales o por improcedencia sustantiva,

453 Ver informe de la Sala Constitucional de la CSJ del 13 de enero de 2011, pp. 1-3.

454 Ver informe de la Sala Constitucional de la CSJ del 13 de enero de 2011, pp. 2-26.

455 Ver informe de la Sala Constitucional de la CSJ del 13 de enero de 2011, pp. 2. La Sala de lo Constitucional suspende el acto reclamado el 25 de junio de 2009, concluye el trámite pertinente el 20 de octubre de 2009 y otorga el amparo el 9 de marzo de 2010.

456 Ver informe de la Sala Constitucional de la CSJ del 13 de enero de 2011, pp. 2-26.

451 Ver información disponible en el sitio oficial del Poder Judicial: <http://www.poderjudicial.gob.hn/general/noticias/programadh.htm>

452 El Heraldo, 16 de diciembre 2010. Disponible en: <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2010/12/16/Noticias/Poder-Judicial-respeto-DD-HH-en-Honduras>

Cuadro 12.5 Resolución de recursos de amparos presentados y otorgados

Recurrente	Recursos	Suspensión	Otorgados	No otorgados	Pendientes
General Vásquez Velásquez	2	2	2	0	0
Otros ciudadanos	79	0	0	73	6
Total	81	2	2	73	6

Fuente: Elaboración propia en base a la documentación consultada e investigación realizada.

declarándolos inadmisibles, denegados, caducados o sobreseídos. Los 36 recursos de amparo contra el decreto de restricción de derechos del 22 de septiembre de 2009 (PCM-M-016-2009) fueron presentados por diferentes ciudadanos, organizaciones de derechos humanos y la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, entre el 28 de septiembre y el 6 de octubre de 2009. La CSJ los declaró todos sobreseídos el 21 de octubre de 2009, argumentando que “han cesado los efectos del acto impugnado” porque el 17 de octubre el Gobierno había derogado el decreto recurrido.⁴⁵⁷

El 28 de septiembre de 2009, el presidente del Congreso Nacional y representantes de diferentes partidos habían pedido al presidente de facto la derogación del decreto del 22 de septiembre de restricción de derechos. El presidente de facto respondió anunciando que consultaría con la CSJ y otros actores para decidir sobre la cuestión.⁴⁵⁸ El 5 de octubre el presidente de facto anuncia la derogación del decreto, la cual se publica efectivamente en el Diario Oficial La Gaceta del 17 de octubre de 2009.⁴⁵⁹

Contrariamente a su diligente actuación en beneficio del general Vásquez Velásquez, la CSJ no dictó urgentemente ninguna suspensión cautelar del decreto de restricción de derechos PCM-M-016-2009, dejó a la sociedad hondureña indefensa durante los 24 días de su vigencia y pareciera que esperó a que el Gobierno lo derogara para sobreseer los recursos sin necesidad de pronunciarse sobre la materia.

Tres recursos de amparo contra la detención y deportación del Presidente Zelaya se encuentran pendientes de fallo un año y medio después de su interposición, el 30 de junio de 2009.⁴⁶⁰ El regre-

so de ex Presidente permitiría a la CSJ sobreseer estos recursos sin necesidad de pronunciarse sobre la materia. Otro recurso de amparo se encuentra pendiente desde que se interpuso el 7 de julio de 2009, por actuaciones de la Policía y el Ejército contra trabajadores de diferentes medios de comunicación y cuenta con un dictamen del MP favorable a su sobreseimiento.⁴⁶¹ Dos recursos más que se encuentran pendientes se refieren a restricciones a la libre circulación y a las elecciones de noviembre de 2009 y fueron interpuestos en octubre de 2009 y enero de 2010, respectivamente.⁴⁶²

El equipo entrevistó a los funcionarios de la CSJ a cargo del Programa de Derechos Humanos. Se les preguntó sobre la singular eficacia y rapidez que mostró la Corte al amparar al general Vásquez Velásquez, mientras se rechazaban o evitaban resolver todos los demás recursos de amparo. Su respuesta fue que gran parte de los recursos de amparo tuvieron que ser rechazados por defectos formales, pues las cuestiones de constitucionalidad conllevan requisitos procesales particularmente complejos. Esta respuesta es de por sí no muy convincente y, además, no responde a la cuestión del retraso en responder los recursos contra el decreto de restricción de derechos PCM-M-016-2009 y otros.

Según la información de la CSJ, el Ministerio Público siempre se ha opuesto o abstenido cuando la CSJ le ha solicitado dictamen con respecto a los recursos de amparo contra actos del Gobierno de facto.⁴⁶³ Esta práctica contrasta con la diligente actuación del MP solicitando amparo para el general Vásquez Velásquez el mismo día en que fue cesado, 25 de junio de 2009.

La CSJ presentó en diciembre de 2010 los si-

457 Ver informe de la Sala Constitucional de la CSJ del 13 de enero de 2011, pp. 16-23.

458 Ver información de El Heraldito y La Tribuna del 28 de septiembre de 2009. Disponible en: <http://www.elheraldito.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/09/28/Noticias/Micheletti-dispuesto-a-derogar-decreto>; <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=45798>.

459 Ver “Derogado decreto que restringía garantías constitucionales”, La Tribuna, 5 de octubre de 2009. Disponible en: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=48238>

460 Ver informe de la Sala Constitucional de la CSJ del 13 de enero de 2011, pp. 4-5.

461 Ver informe de la Sala Constitucional de la CSJ del 13 de enero de 2011, pp. 7-8.

462 Ver informe de la Sala Constitucional de la CSJ del 13 de enero de 2011, pp. 24 y 26.

463 Por ejemplo, el MP se opuso a los recursos de amparo relacionados con la detención y deportación del Presidente Zelaya y amenazas vertidas por efectivos militares contra medios de comunicación. Ver informe de la Sala Constitucional de la CSJ del 13 de enero de 2011, pp. 5 y 8.

guientes datos con respecto a acciones de exhibición personal o habeas corpus relacionadas con la situación posterior al 28 de junio de 2009: 48 acciones iniciadas (25 de las cuales directamente ante la CSJ), 104 jueces ejecutores designados (80 de los cuales por la CSJ), 892 actuaciones ordenadas o comunicadas (838 de las cuales por la CSJ) y 6 investigaciones ordenadas al MP por la Sala Constitucional de la CSJ. 33 de las 48 acciones iniciadas fueron declaradas “sin lugar” (18 por la CSJ y 15 por otras jurisdiccionales locales).⁴⁶⁴

En la mayoría de los casos los recursos de exhibición personal fueron presentados por ciudadanos y representantes de organizaciones de derechos humanos y respondían a detenciones de manifestantes opuestos al Gobierno de facto. Este tipo de detenciones generalmente duraban unas horas, no más de un día (ver análisis del Derecho de Libertad y Seguridad en este capítulo).

Por lo general, la CSJ y otras instancias judiciales nombraron inmediatamente jueces ejecutores, quienes acudieron a los centros de detención y presentaron los informes correspondientes. El equipo de expertos entrevistó a numerosos jueces ejecutores en diferentes departamentos y pudo comprobar que generalmente su intervención facilitó la documentación de la situación, la protección de los detenidos y, en algunos casos, su eventual liberación.

Los recursos de exhibición personal o habeas corpus, funcionaron efectivamente como mecanismo de protección de los DDHH, en varios sentidos: a) obligaron al Poder Judicial a efectuar el control jurisdiccional de las detenciones, a través del nombramiento de jueces ejecutores; b) permitieron constatar la legalidad o ilegalidad de las detenciones, ya que los jueces ejecutores verificaron si las detenciones estaban registradas y el estado de los detenidos; c) facilitaron que se prestara asistencia a detenidos que la necesitaran, particularmente a través de las peticiones que sobre esto hacían los jueces ejecutores; d) permitieron movilizar, siempre a través de la intervención del juez ejecutor, a otros operadores de justicia, como la defensa pública; e) resultaron útiles para que, una vez declarada la ilegalidad de la detención por los jueces ejecutores, estos solicitaran que se liberara a los detenidos; e) constituyeron el primer paso en el acceso a la justicia de los detenidos, particularmente para hacer efectivo su derecho a asistencia letrada.

⁴⁶⁴ Ver informe de la Sala Constitucional de la CSJ del 13 de enero de 2011

En suma, cuando el nombramiento de juez ejecutor fue rápido y cuando este nombramiento recayó en una persona activa, el recurso de exhibición personal fue una muy buena alternativa para poner límites al poder del Estado y restituir el derecho a la libertad. Otro aspecto positivo es que los recursos de exhibición personal permitieron que abogados de distinta procedencia (CONADEH, Defensa Pública, ONG), actuaran como jueces ejecutores, abriendo una puerta a la sociedad civil para la colaboración y, al mismo tiempo, la fiscalización de la acción de la justicia.

No obstante, las decisiones sustantivas sobre los recursos de exhibición personal se demoraron varios días o incluso semanas, lo cual es excesivamente lento y contraviene la normativa internacional. En muchos casos las decisiones llegaron cuando los detenidos ya habían sido liberados, lo cual llevaría a declararlas “sin lugar”. En estas decisiones de “sin lugar” por haber terminado la detención, la CSJ no se pronuncia sobre la legalidad de la misma, lo cual contraviene el derecho a la verdad y la justicia de la víctima.⁴⁶⁵

En términos generales se observa en los tribunales penales de primera instancia y apelaciones una tendencia a imponer criterios marcadamente restrictivos de evaluación de la prueba y de imputación, y aplicar indebidamente la Ley de Amnistía, para finalmente sobreseer o absolver los casos que afectan a funcionarios del Estado en el contexto de la crisis de 2009.

Numerosos declarantes y participantes en los talleres expresaron su preocupación por los despidos de funcionarios de la judicatura, aparentemente debido a su participación en la oposición al Gobierno de facto. Algunos operadores de justicia indicaron que estos despidos pueden tener un efecto intimidatorio no solo entre los jueces, sino también entre otros funcionarios con un status aún más vulnerable. Esta cuestión ya ha sido documentada por la CIDH y la OACDH de la ONU, y ha dado lugar a diferentes recomendaciones por varios Estados ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU para la restitución de los afectados o la revisión imparcial de estos procedimientos.⁴⁶⁶ La negativa del Poder Ju-

⁴⁶⁵ Ver: “Recursos de hábeas corpus”, del informe de la Sala Constitucional de la CSJ del 13 de enero de 2011, pp. 27-61.

⁴⁶⁶ Ver: CIDH. Observaciones preliminares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre su visita a Honduras realizada del 15 al 18 de mayo de 2010. OEA/Ser.L/V/II, Doc. 68, 3 de junio de 2010, sección III-D “Hostigamiento y persecución contra magistrados y jueces”; y recomendaciones al efecto de diferentes Estados en el documento del Consejo de

dicial a anular estos despidos contrasta con la decisión del Estado de Honduras de amnistiar conductas relacionadas con la crisis política de mucha mayor gravedad.

Los declarantes entrevistados por el equipo de expertos y los participantes en los talleres propusieron varias recomendaciones para el Poder Judicial. Se manifestó un consenso claro en reclamar que los jueces a todos los niveles actúen de manera verdaderamente independiente y sin prejuicio político. Por este motivo, así como por consideraciones prácticas de administración, se mencionó la necesidad de contar con un órgano de administración de la justicia separado de la CSJ y de su función jurisdiccional. Esta idea ya está siendo considerada por el Congreso Nacional, que al parecer se dispone a establecer un nuevo Consejo de la Judicatura que liberaría a la CSJ de tareas de administración del Poder Judicial y, si se diseña e implementa correctamente, podría proteger a los jueces de interferencias y represalias políticas por sus actuaciones.

También se recomendó reglamentar la Ley orgánica de la junta nominadora para la elección de candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia, para reducir la discrecionalidad en la selección y minimizar las influencias políticas.⁴⁶⁷ En todo caso, también se observó que el problema puede ser no tanto la lista de candidatos presentado por la junta nominadora, sino la selección decidida por el Congreso Nacional, en la que la afinidad política puede contar tanto como la capacidad profesional.⁴⁶⁸

La revisión de los expedientes y las reacciones del Poder Judicial pone de manifiesto que las intervenciones de organismos de derechos humanos (nacionales e internacionales, gubernamentales o no) tuvieron una influencia positiva, provocaron actuaciones adicionales y probablemente evitaron que las violaciones cobraran mayor gravedad.

En conclusión, la actuación del Poder Judicial y la CSJ, en particular, con respecto a las violaciones a los derechos humanos no fue satisfactoria y contravino el derecho a la protección judicial reconocido

por el Art. 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos por varios motivos. No dictaron suspensión cautelar ni otorgaron ninguno de los 79 recursos de amparo presentados contra actos del Gobierno de facto, ni siquiera ante los 36 recursos de amparo contra el decreto de restricción de derechos del 22 de septiembre de 2009 (PCM-M-016-2009) que dictaba violaciones flagrantes de derechos humanos y constitucionales.

Las decisiones sobre los recursos contra el decreto No. PCM-M-016-2009 se demoraron hasta el momento en que el decreto fue revocado por el poder político, creando una situación de indefensión para los ciudadanos hondureños. Más aún se están demorando las decisiones aún pendientes sobre recursos de amparo contra la detención y deportación del Presidente Zelaya, sobre actuaciones de Policía y Ejército contra diversos medios de comunicación y sobre restricciones a la libertad de circulación, interpuestos entre junio y octubre de 2009.

Las actuaciones de la CSJ presentan un contraste llamativo entre la celeridad y diligencia con la que ampararon al general Vásquez Velásquez y las múltiples dificultades y dilaciones que impusieron sobre los recursos de amparo de otros ciudadanos hondureños. El día que el Poder Judicial ampare a todos los ciudadanos con la misma eficacia que lo hizo con el general, se alcanzará a ver el fin de la impunidad en Honduras.

Ministerio Público

Las primeras iniciativas para establecer un Ministerio Público moderno e independiente en Honduras surgieron como producto de un proceso más general de reforma judicial. En 1993 el presidente de la República estableció una Comisión ad hoc de alto nivel para las reformas institucionales que garanticen la paz y la seguridad en Honduras, como consecuencia de serias denuncias públicas en derredor de la policía de investigación que se encontraba en aquel momento bajo control militar. Esta comisión, conformada por representantes institucionales y de la sociedad civil, recomienda la creación de una nueva policía de investigación, de naturaleza civil, dependiente de una fiscalía general independiente del Poder Judicial y del Ejecutivo. La recomendación es atendida y el Ejecutivo presenta al Congreso Nacional un proyecto de decreto que finalmente es aprobado el 13 de diciembre de

Derechos Humanos de ONU, Grupo de trabajo sobre el examen periódico universal, noveno período de sesiones, Proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Ginebra, 1 al 12 de noviembre de 2010.

467 Ver decreto No. 140-2001, Ley orgánica de la junta nominadora para la elección de los candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

468 Sobre este tema ver, por el ejemplo, el estudio publicado por FOPRIDEH. (2008). Poder Judicial, Ministerio Público y Estado de derecho. Una propuesta ciudadana para los procesos de elección de los magistrados y las magistradas a la Corte Suprema de Justicia, Fiscal General y Fiscal General Adjunto.

1993 como Ley del Ministerio Público, bajo el decreto No.228-93.⁴⁶⁹

A continuación el primer fiscal general, Edmundo Orellana, organizó las fiscalías especiales de la constitución, el narcotráfico, la corrupción, el medioambiente, las etnias y el patrimonio cultural, la defensa del consumidor, la mujer, la niñez y los derechos humanos.

La información recabada por el equipo de investigación invita a considerar separadamente la persona del fiscal general y la institución del Ministerio Público y su Fiscalía Especial de Derechos Humanos.

Con respecto al fiscal general, Luis Alberto Rubí, se da una situación similar a la de la Corte Suprema de Justicia, al verse implicado desde el inicio de la crisis institucional de 2009 y desarrollar una línea de actuación favorable al Gobierno de facto. En mayo de 2009, el fiscal general manifestó su oposición a los planes del presidente Zelaya de realizar la consulta de la cuarta urna.⁴⁷⁰ El 25 de junio de 2009, el Ministerio Público interpuso un recurso de amparo contra la destitución del general Vásquez Velásquez, lo cual dio pie a la CSJ a suspender tal destitución y mantener al general en su cargo en condiciones de ejecutar la detención del Presidente Zelaya.⁴⁷¹ El mismo día, 25 de junio, según ha declarado el fiscal general, el Ministerio Público emitió la orden para capturar al Presidente Zelaya, dirigida específicamente a la Junta de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, la cual ejecutó el general Vásquez Velásquez el 28 de junio.⁴⁷² En julio de 2009, el fiscal general se opuso públicamente a la posibilidad de amnistiar a Zelaya de manera consonante con la política del Gobierno de facto.⁴⁷³

Posteriormente, el fiscal general y la Fiscalía Especial de Defensa de la Constitución se abstuvieron de cuestionar los decretos de restricción de derechos. Esta omisión contrasta con la diligencia ejemplar con la que el Ministerio Público interpuso recurso para amparar al general Vásquez Velásquez, alegando

la “defensa y protección de los intereses generales de la sociedad del Estado de Honduras”. Según consta en el informe de la CSJ, el Ministerio Público sí se opuso a más de un recurso de amparo contra actuaciones del Gobierno de facto cuando fue consultado por la CSJ.

En diferentes ocasiones el fiscal general desarrolló actuaciones que indican, como mínimo, escaso interés en apoyar los casos de derechos humanos. Este difundió información errónea sobre un caso con resultado de muerte atribuible a las Fuerzas Armadas, lo cual tendía a encubrir su responsabilidad. En este mismo caso se designó para un estudio de balística a un perito notoriamente incompetente, cuyos dictámenes resultaron claramente incongruentes y retrasaron la investigación como se ha analizado en los apartados anteriores de este capítulo. En diciembre de 2009, el fiscal general se mostró abiertamente disconforme con los requerimientos de la Fiscalía de Derechos Humanos contra los responsables de CONATEL. Todo parece indicar que el fiscal general vio los casos de derechos humanos como algo enojoso, contrario a su postura personal de apoyo al Gobierno de facto y no dio a las investigaciones el apoyo institucional que necesitaban.

Desde sus comienzos en los años noventa, la FEDH trabajó muy de cerca con las organizaciones de derechos humanos y el CONADEH en la realización de exhumaciones de desaparecidos y logró entablar en 1995 un proceso histórico contra diez oficiales de las Fuerzas Armadas por violaciones a los derechos humanos cometidas en la década anterior. Este juicio permitió el desafío al decreto de amnistía 87-91, al cual pretendían acogerse los militares encausados. En enero de 1996, la Corte Suprema de Justicia, revisando la concesión de amparos realizada por la Corte Primera de Apelaciones a favor de los defendidos, decide que el juez de primera instancia puede seguir conociendo del juicio.

Las actuaciones más recientes de la FEDH son una continuación directa de esta trayectoria histórica. El equipo tuvo la ocasión de conversar con los miembros y los responsables de la FEDH, discutir sus actividades y revisar los expedientes de sus casos. La FEDH mostró una excelente disposición para atender a nuestras preguntas y peticiones.

El mandato de la FEDH está limitado por instrucción interna del MP a violaciones de derechos humanos constitutivas de delito que hayan sido cometidas por agentes del Estado en el ejercicio de sus

469 Ver, entre otros, Cuéllar Cruz, Rigoberto. La reforma procesal penal y el Ministerio Público en Honduras: justificación y perspectivas. Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales de Honduras, Tegucigalpa, 2002; Romero, Ramón. La Reforma Judicial: Un reto para la democracia; Ramón Romero y Leticia Salomón. CEDOH / ASDI, Tegucigalpa, 2000. Incluye el ensayo “La modernización del sistema de justicia” por Edmundo Orellana.

470 Ver El Heraldo, 22 y 27 mayo de 2009.

471 Ver informe de la Sala Constitucional de la CSJ del 13 de enero de 2011, p. 2.

472 Ver declaraciones del fiscal general, Luis Rubí, en El Heraldo del 27 de mayo de 2010.

473 Ver declaraciones del fiscal general, Luis Rubí, en El Heraldo del 22 de julio de 2009.

funciones. La FEDH puede conocer casos de oficio, por denuncias de víctimas o ciudadanos, a instancia de la CONADEH, quien tiene la obligación de comunicar al MP los casos constitutivos de delito que conozcan, por traslado interno de otras fiscalías o fiscales ordinarios, o a instancia de jueces en caso de recursos de exhibición personal que presenten indicios de delito.

En general, la FEDH mantiene una relación de cooperación fluida con organizaciones no gubernamentales de defensa de derechos humanos, lo cual es importante para su trabajo y no ocurre de la misma manera con otras instituciones.

Tras el 28 de junio, la FEDH tuvo que enfrentarse con los mismos recursos a un enorme incremento del volumen de trabajo. Pero, a pesar de las dificultades, ha adelantado investigaciones en los casos que se le han presentado y ha alcanzado a dictar algunos requerimientos importantes.

En respuesta a los cierres y ataques contra medios de comunicación, la FEDH llegó a presentar requerimientos contra los responsables de la CONATEL y varios mandos del Ejército. En los casos de asesinatos, ha abierto investigaciones y ha avanzado hasta donde ha podido dentro de sus limitaciones. En casos de torturas, detenciones ilegales, violaciones sexuales y amenazas, la FEDH igualmente ha abierto una cantidad considerable de investigaciones y, partiendo de sus escasos recursos, ha hecho lo posible por desarrollarlas con éxito.⁴⁷⁴

Sin embargo, los resultados de los casos abiertos por la FEDH son hasta la fecha muy limitados. Una evaluación más completa de la eficacia de la FEDH requeriría un mayor plazo de desarrollo, pues muchos de los crímenes y actuaciones son relativamente recientes. Actualmente por lo que se puede observar, los modestos resultados de sus actuaciones se deben a los siguientes factores:

- *Gestión de la investigación.* El sistema de subordinación de la DNIC a la Secretaría de Seguridad dificulta la dirección de la investigación por los fiscales. La misma DNIC tiene problemas serios de funcionamiento. El antiguo secretario de Seguridad, Rodas Gamero, calificó a la DNIC como “la principal causa de la impunidad” en Honduras.

⁴⁷⁴ Para un resumen de 34 casos investigados por el MP ver: Denuncias por violaciones a derechos humanos después de los acontecimientos del 28 de junio de 2009, en las cuales los imputados son elementos del Ejército o miembros de la Policía Preventiva o de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (documento sin fecha). Disponible en: <http://www.mp.hn/INFORME%20DERECHOS%20HUMANOS.pdf>.

- *Decisiones judiciales.* Algunos casos presentados por la FEDH han sido sobreesidos por los jueces por considerar que las acciones de los agentes del Estado estaban justificadas o amnistiadas (como en actuaciones contra medios de comunicación y manifestantes).

- *Cooperación institucional.* Las instituciones a las que pertenecen los sospechosos, habitualmente Policía y Ejército, no siempre brindan la colaboración necesaria para identificaciones y otras diligencias. El encubrimiento y solidaridad de cuerpo con el perpetrador es frecuente.

- *Apoyo institucional.* La FEDH no recibe el apoyo que necesita del fiscal general. Entre otras cuestiones, frecuentemente la FEDH tiene que solicitar que se le asignen los casos que deberían corresponderle según su competencia, en lugar de serle enviados de oficio siguiendo instrucciones superiores.

- *Limitaciones de prueba forense.* Los medios técnicos para prueba forense (exhumaciones, balística, ADN, etc.) son lentos y limitados, la contaminación de la escena del crimen es común. El despliegue territorial de la sección de Medicina Forense es muy deficitario.

- *Recursos insuficientes.* Los recursos humanos y materiales parecen insuficientes a la vista del volumen y complejidad del trabajo.

- *Desconfianza de las víctimas.* La experiencia de impunidad y abuso por el Estado lleva a algunas víctimas a no fiarse del MP y no colaborar con las investigaciones de la FEDH.

- *Seguridad.* Testigos y funcionarios son objeto frecuente de amenazas y en algunos casos de agresiones.

- *Capacitación.* Limitaciones de capacitación técnica y jurídica del personal de la FEDH han afectado a la eficacia de las actuaciones en algunos de los expedientes revisados.

Con respecto a los recursos, el Gobierno aprobó en 2010 una partida presupuestaria especial en apoyo de la FEDH para la contratación de 20 analistas de investigación. La asignación de analistas de investigación al MP es un modelo que ya existe y funciona eficazmente con la Fiscalía de la Mujer. La contratación de estos analistas podría dar un impulso importante a las investigaciones de la FEDH, siempre que el fiscal general, efectivamente, respete la asignación de esta partida presupuestaria y la gestione adecuadamente.

La gestión de la investigación es sin lugar a dudas una cuestión crítica. La mayoría de los fiscales entrevistados, incluyendo los responsables de la FEDH, han coincidido en señalar la necesidad de contar con un cuerpo de investigación propio bajo su dirección, tal y como existió entre 1993 y 1998 con la DIC (Dirección de Investigación Criminal). Los fiscales estiman que con la DIC bajo su dirección, sus investigaciones fueron más rápidas y exitosas. Al parecer el poder político temió un MP demasiado poderoso y en 1998, con la aprobación de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, se transfirió la policía de investigación a la Secretaría de Seguridad. Diversos fiscales observaron que ésta última se opone a ceder el control sobre la policía de investigación por intereses políticos-burocráticos.

Si bien diferentes Estados cuentan con diversos modelos de gestión de las investigaciones criminales, en general la subordinación directa a la dirección legal de los fiscales tiende a facilitar la eficacia de las investigaciones. Además de la misma experiencia hondureña con la DIC, el ejemplo de Colombia muestra como al establecerse una Fiscalía General de la Nación fuerte para combatir altos niveles de criminalidad, se le dio su propio cuerpo técnico de investigación integrado en la fiscalía y subordinado a la dirección de los fiscales. Diversos Estados han recomendado para Honduras, ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU, un modelo de investigación criminal subordinado a los fiscales.

Algunos fiscales han sugerido que sería conveniente reformar la Ley del Ministerio Público para separar las funciones administrativas de las jurisdiccionales. Según se observó, actualmente el fiscal general goza de amplia discrecionalidad para asignar o retirar casos, usando para ello mecanismos administrativos, nombramiento de nuevo personal o aplicación de sanciones disciplinarias.

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) fue creado por decreto ejecutivo en 1992 y se le dio rango constitucional en 1994 mediante reforma del artículo 59 de la Constitución de la República de Honduras y para la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos lo reguló en 1995. De acuerdo con el artículo primero de dicha ley: “El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos es una institución nacional,

establecida para garantizar la vigencia de los derechos y libertades reconocidas en la Constitución de la República y los tratados y convenios internacionales ratificados por Honduras”. El artículo segundo añade que: “La persona titular de la institución del Comisionado de los Derechos Humanos será elegida por el Congreso Nacional para garantizar las acciones y medidas de las autoridades, con el propósito de lograr el efectivo cumplimiento de las leyes y disposiciones que garanticen los derechos humanos”. Actualmente el CONADEH cuenta con 151 funcionarios y oficinas en 16 de los 18 departamentos de Honduras.

El artículo 17 de la Ley establece que: “La actividad del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos no se verá interrumpida en ningún caso, ni aún en estado de excepción o de sitio, ni tampoco el derecho de los ciudadanos a concurrir a él en busca de su protección”. Efectivamente, las actividades del CONADEH no se interrumpieron en ningún momento durante la crisis de 2009 y su personal llevó a cabo numerosas intervenciones en el marco de su mandato.

EL CONADEH, siguiendo las instrucciones del comisionado nacional, ha prestado una excelente colaboración a la CVR y al equipo de investigación sobre derechos humanos. El equipo ha podido examinar numerosos expedientes y entrevistar a sus funcionarios en la sede central y delegaciones departamentales.

Al momento de evaluar la actuación de la CONADEH, es preciso diferenciar entre la persona y la institución. El Congreso Nacional designó a Ramón Custodio como Comisionado Nacional de los Derechos Humanos por unanimidad en 2002 y lo reeligió posteriormente. Custodio tiene una larga trayectoria en la defensa de los derechos humanos, como es bien conocido y muchos testigos recordaron. Fue un pionero en la denuncia de las desapariciones y confrontó el poder militar en los años ochenta, en circunstancias particularmente difíciles y arriesgadas. En 1981, fundó el Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH), organización no gubernamental que presidió hasta agosto de 1999.⁴⁷⁵ Custodio accedió a dar una extensa entrevista al equipo de investigación y a responder numerosas preguntas sobre su actuación y la de su institución.

⁴⁷⁵ Ver hoja de vida de Ramón Custodio López en: http://www.conadeh.hn/pdf/CV_RCL_Espaniol.pdf.

Tras el 28 de junio calificó lo ocurrido como una legítima “sucesión constitucional” y apoyó abiertamente el nuevo Gobierno de facto. Custodio mismo confirmó en la entrevista con el equipo de investigación que no consideraba que lo ocurrido el 28 de junio hubiera sido un golpe de Estado y asumió plena responsabilidad por su apoyo al Gobierno de facto.⁴⁷⁶ No obstante, una postura neutral ante el conflicto le habría permitido mantener la confianza de los diferentes sectores de la sociedad y llevar a cabo de la manera más eficaz su misión de proteger los derechos humanos de todos los hondureños. En su lugar, el posicionamiento político de Custodio a favor del Gobierno de facto le hizo perder credibilidad ante los ciudadanos que se opusieron al mismo y que necesitaban protección ante los abusos estatales.

A partir del 28 de junio se observan más errores que aciertos en la actuación de Custodio. Entre los aciertos se cuenta la instrucción que dictó a su personal inmediatamente después del 28 de junio para que inspeccionaran los centros de detención para que documentaran eventuales detenciones ilegales, como lo hicieron efectivamente las delegaciones departamentales del CONADEH. Custodio también intervino personalmente en el incidente de las detenciones ilegales en el Estadio “Chochi” Sosa de personas que, según declaró al equipo basándose en su observación directa, “no habían hecho ningún uso de la violencia” y en un caso de violación sexual de una mujer por agentes de la policía.⁴⁷⁷

En julio apoyó parcialmente las restricciones de garantías constitucionales y solicitó al Congreso Nacional restringir “únicamente” la libre locomoción y advertir “que la suspensión de otras garantías abre la posibilidad que se cometan abusos policiales”.⁴⁷⁸ En septiembre pidió la derogación del decreto de restricción de garantías PCM-M-016-2009, si bien, al parecer, el motivo aducido fue más bien el perjuicio de imagen para el Gobierno de facto, pues “la aprobación de ese decreto le da una mala imagen a Honduras y que, en este momento, sería indefendible un

Estado de sitio en el país”.⁴⁷⁹

Entre sus errores posiblemente el más notorio fue el declarar a los medios de comunicación que el 5 de julio en el Aeropuerto de Toncontín las fuerzas de seguridad solo habían utilizado balas de goma, por lo que la muerte por disparo de bala de Isis Obed Murillo no podía haber sido causada por policías ni militares. Estas declaraciones contribuyeron a encubrir la responsabilidad estatal por esta muerte y dañaron la credibilidad del comisionado. Preguntado sobre esta cuestión, Custodio alegó que había hecho tales declaraciones basándose en la información que le había proporcionado el Ejército.⁴⁸⁰ Tal actuación sugiere cuando menos una credulidad negligente en tales circunstancias, particularmente cuando personal del CONADEH estaba presente en la zona del incidente y tenían conocimiento directo de los disparos y de las circunstancias del incidente. Custodio alegó en su testimonio que sus declaraciones habían sido objeto de “tergiversación” y que luego recibió información adicional de un militar retirado amigo suyo que le hizo ver que hubo disparos de fuego real. Preguntado si hizo una rectificación pública de sus declaraciones tras recibir la información adicional, su respuesta fue negativa.⁴⁸¹

Tras el 28 de junio, en sus frecuentes declaraciones a los medios de comunicación, Custodio se mostró mucho más interesado en apoyar al Gobierno de facto que en velar por los derechos humanos. En julio denunció que “miente” la Misión Internacional de ONG de Derechos Humanos que habían visitado Honduras y criticó la política contraria al Gobierno de facto de la OEA.⁴⁸² En septiembre manifestó, aparentemente satisfecho, que la crisis política en el país ha hecho que “la identidad nacional de los hondureños se fortalezca cada día” y elogió una marcha realizada en Honduras contra Hugo Chávez.⁴⁸³ No se tiene noticia de declaraciones de prensa que condenaran con la misma elocuencia los abusos de la Policía o las muertes de manifestantes.

En mayo de 2009, durante el Gobierno de Zelaya, Custodio solicitó medidas cautelares ante la CIDH para un periodista y su familia que denunció

476 Entrevista con Ramón Custodio, 13 de enero de 2011.

477 Entrevista con Ramón Custodio, 13 de enero de 2011. Ver análisis de los casos referidos de detención ilegal en el Estadio “Chochi” Sosa y de violación sexual en San Pedro Sula en los casos analizados en el apartado del Derecho a la Vida y Derecho a la Integridad. Custodio hizo entrega de un dossier sobre su actuación en el estadio durante la entrevista. Su intervención personal urgiendo la investigación del caso de violación sexual fue relatada por Custodio en su entrevista y confirmada con la Policía de San Pedro Sula.

478 Ver: CONADEH, Informe Anual 2009, presentado en marzo de 2010, pp. 31.

479 Ver: CONADEH, Informe Anual 2009, presentado en marzo de 2010, pp. 43.

480 Entrevista con Ramón Custodio, 13 de enero de 2011. Ver análisis del caso Isis Obed Murillo en el apartado del Derecho a la Vida.

481 Entrevista con Ramón Custodio, 13 de enero de 2011.

482 Ver: CONADEH, Informe Anual 2009, presentado en marzo de 2010, pp. 32 y 33.

483 Ver: CONADEH, Informe Anual 2009, presentado en marzo de 2010, pp. 39.

ser objeto de seguimiento y amenazas por parte de agentes del Estado de Honduras. No se tiene noticia de tales actuaciones ante la CIDH para amparar a los numerosos periodistas, ni a ningún otro ciudadano, que sufrieron situaciones similares durante el Gobierno de facto.⁴⁸⁴

En entrevista en enero de 2011, Custodio —preguntado sobre asesinatos de motivación política en Honduras— respondió que no tenía noticia de ninguno. Cuestionado sobre las alegaciones de tortura, se mostró sorprendido, pues consideraba que esta práctica había desaparecido en Honduras. El equipo compartió con Custodio los informes de la CIDH y la OACDH de la ONU, que incluían valoraciones críticas sobre su actuación. Su respuesta fue de rechazo pleno, consideró estos informes sesgados y se quejó de que sus autores no le habían dado la oportunidad de hablar antes de redactarlos. En la entrevista afirmó que se habían dado múltiples incidentes de detenciones ilegales, sin embargo, en julio de 2009 había declarado públicamente que el CONADEH “no encontró ninguna persona detenida ilegalmente por razones políticas”.⁴⁸⁵ También declaró al equipo que “es innegable que el cierre de los medios de comunicación fue ilegal”, pero no se sabe de ninguna actuación por su parte contra tal ilegalidad.⁴⁸⁶

Los funcionarios del CONADEH estaban documentando violaciones a los derechos humanos constantemente y suministrando la información a sus superiores. Custodio tenía a su disposición información abundante y detallada sobre las violaciones. Su escasa labor de denuncia y protección es inexcusable; en consecuencia, su constante labor de apoyo al Gobierno de facto dio una valiosa cobertura a los violadores de derechos humanos.

Muchos funcionarios del CONADEH tuvieron una actuación más profesional y responsable y se esforzaron por cumplir con su labor en circunstancias nada fáciles. Por ejemplo, en Tegucigalpa, San Pedro Sula y Santa Rosa de Copán, los funcionarios del CONADEH tuvieron actuaciones diligentes con respecto a detenciones y abusos policiales (ver apartado del Derecho a la Libertad y a la Seguridad). En Tocoa, departamento de Colón, el CONADEH actuó oportuna y diligentemente en respuesta a acciones sufridas por periodistas (ver apartado del De-

recho a la Libertad de Expresión). En los casos en que las violaciones a los derechos humanos constituían delito, los funcionarios del CONADEH generalmente comunicaron el expediente al Ministerio Público, como les corresponde hacer de acuerdo con su normativa.

En otros casos las actuaciones de los funcionarios del CONADEH fueron insuficientes, por ejemplo, ante las acciones sufridas por Radio Juticalpa y Radio El Progreso, en los departamentos de Olancho y Yoro, en junio de 2009 (ver apartado del Derecho a la Libertad de Expresión).

Ley de Amnistía

La Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, entre otros organismos internacionales, han señalado repetidamente que los Estados deben abstenerse de otorgar amnistías en lo concerniente a violaciones a los derechos humanos.

El decreto de amnistía promulgado por el Congreso Nacional el 27 de enero de 2010 establece que: “No quedan comprendidas en este decreto... los delitos de lesa humanidad y violación de los derechos humanos”.⁴⁸⁷

En febrero de 2010, la CIDH expresó su preocupación por cierta vaguedad en el texto del decreto e instó al Estado de Honduras a revisarlo.⁴⁸⁸ Varias organizaciones no gubernamentales expresaron inquietudes similares.⁴⁸⁹

La amnistía no ha afectado a las investigaciones por violaciones a los derechos humanos, las cuales siguen su curso ordinario dirigidas por la Fiscalía Especial de Derechos Humanos. Sin embargo, puede darse el caso de que los jueces invoquen la Ley de Amnistía en casos de violaciones a los derechos humanos a pesar de la iniciativa del Ministerio Público. Así ha ocurrido con el requerimiento fiscal promovido por el MP en contra de los comisionados de CONATEL, con relación al desmantelamiento de

484 Ver: CONADEH, Informe Anual 2009, presentado en marzo de 2010, pp. 26.

485 Ver: CONADEH, Informe Anual 2009, presentado en marzo de 2010, pp. 31.

486 Entrevista con Ramón Custodio, 13 de enero de 2011.

487 Decreto No. 2-2010, Art.1., publicado Diario Oficial La Gaceta No. 32,129 del 2 de febrero de 2010.

488 Ver: CIDH. Observaciones preliminares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre su visita a Honduras realizada del 15 al 18 de mayo de 2010. OEA/Ser.L/V/II, Doc. 68, sección III-G “Amnistía”: 3 de junio de 2010.

489 Comunicado del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). La impunidad se consolida en Honduras. 26 de febrero de 2010. Disponible en: <http://cejil.org/comunicados/la-impunidad-se-consolida-en-honduras>; Frente de Abogados contra el Golpe de Estado en Honduras. Análisis del decreto de amnistía publicado el 2 de febrero de 2010, marzo 2010. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/files/Amnistia.pdf>.

los equipos de varios medios de comunicación (ver análisis apartado del derecho a la libertad de expresión).

La actuación de CONATEL y Ejército contra los medios de comunicación, constituye claramente una violación al derecho a la libertad de expresión, como ya lo había indicado la CIDH desde su informe de diciembre de 2009. Esta y otras causas similares deben considerarse no comprendidas por el decreto de amnistía, según la cláusula de exclusión para violaciones de derechos humanos del Art. 1 del mismo decreto 2-2010.

Sobre los responsables y responsabilidades de los hechos

El mandato para el equipo de investigación en materia de derechos humanos requería “la identificación de las personas responsables” por las violaciones a los derechos humanos (Memorando de Entendimiento entre PNUD y CVR, artículo II-3-i-a). Este mandato no especificaba qué tipo de responsabilidades, ni con qué criterios habían de identificarse. En tal sentido, se ha hecho un esfuerzo por identificar dichas responsabilidades de la manera más objetiva y precisa posible, a pesar de las limitaciones de recursos e información.

Las responsabilidades individuales se han analizado en el marco que corresponde a una comisión no jurisdiccional de investigación. Las observaciones en este sentido deben considerarse como la opinión jurídica del equipo basada en su investigación imparcial de los hechos. La determinación legal de responsabilidades individuales de orden administrativo, civil o penal, quedará sujeta en todo caso a un eventual procedimiento independiente y sometido a las garantías del debido proceso, incluyendo la presunción de inocencia, asistencia letrada, comunicación de los elementos de prueba y otras previstas por el ordenamiento nacional e internacional.

La responsabilidad institucional del Estado de Honduras se infiere claramente de los hechos relatados en el capítulo tres y causados o tolerados reiteradamente por un gran número de funcionarios del Estado. Las principales instituciones del Estado responsables por causar primordialmente estas violaciones fueron las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y la CONATEL. Las instituciones del sector justicia y derechos humanos también tienen una responsabilidad por un cumplimiento notoriamente insuficiente

de sus obligaciones de protección de las ciudadanía, según se desprende del Derecho a la Justicia para el Poder Judicial, Ministerio Público y CONADEH. La responsabilidad del Poder Ejecutivo está directamente relacionada con la responsabilidad individual del Presidente de facto y se analiza en la siguiente sección de este capítulo.

La determinación de responsabilidades individuales se ha hecho teniendo en cuenta criterios de atribución objetiva implícita para funciones políticas e institucionales reguladas por derecho administrativo, así como criterios específicos de derecho penal nacional e internacional. Se ha considerado la presunta comisión tanto por acción, como por omisión consciente de un deber de actuación. Los elementos subjetivos que se han considerado incluyen la intención deliberada, la aceptación consciente de un resultado previsible o la negligencia grave, siempre que contribuya específicamente a causar las violaciones.

A efectos del Derecho Penal Internacional se han tenido en cuenta los criterios definidos por el Estatuto de la Corte Penal Internacional en sus artículos 25 (responsabilidad penal individual, incluyendo cometer, ordenar, proponer, inducir, colaborar y encubrir), 28 (responsabilidad de los jefes y otros superiores por omisión consciente de su deber de prevenir y sancionar crímenes cometidos por sus subordinados) y 30 (elemento de intencionalidad).⁴⁹⁰ Las personas identificadas en este capítulo parecen cumplir según la información recabada alguno de estos criterios o formas de responsabilidad, y corresponderá a las investigaciones subsiguientes determinar con la mayor precisión la forma y grado precisos de responsabilidad.

Habida cuenta de que no es posible identificar a todos y cada uno de los presuntos responsables en un informe de estas características, el equipo centró su investigación en identificar a las personas que aparentemente tenían la mayor responsabilidad como causantes primordiales del patrón de las violaciones en su conjunto. La conducta de las personas identificadas en este capítulo constituyó o una condición indispensable para alcanzar el resultado violatorio (*conditio sine qua non*) o bien una contribución efectiva de primer orden para tal resultado.

Los presuntos responsables son nombrados siempre que la investigación haya dado al equipo certeza sobre su responsabilidad individual. En la medida de

⁴⁹⁰ Ver Estatuto de la CPI en: http://www.icc-cpi.int/NR/rdonlyres/ADD16852-AEE9-4757-ABE7-9CDC7CF02886/140177/Rome_Statute_Spanish.pdf.

lo posible, el equipo ha solicitado entrevistas de las personas identificadas en este informe como responsables, con el objeto de que éstas pudieran presentar su versión sobre los hechos alegados, pero ello no se ha logrado siempre, por razones ajenas a la voluntad del equipo.

El presidente de la república

La Constitución de la República de Honduras establece que el presidente de la república es la máxima autoridad del Estado, titular del Poder Ejecutivo y el comandante general de las Fuerzas Armadas con mando directo sobre las mismas (artículos 235 y 245). Roberto Micheletti Baín fue nombrado presidente de la república por el Congreso Nacional día 28 de junio de 2009, tras la destitución de José Manuel Zelaya Rosales y tomó posesión de su cargo en la Casa Presidencial el día siguiente. Hasta entonces había sido miembro electo del Congreso Nacional y presidente del mismo. Las circunstancias precisas de este derrocamiento y sucesión son analizadas en detalle en el presente informe.

El presidente de la república durante el régimen de facto había sido electo para el Congreso Nacional por el departamento de Yoro que, según explicó, “no es un departamento fácil, hay mucha gente de izquierda”.⁴⁹¹ Como líder importante dentro del Partido Liberal y miembro del Congreso Nacional durante 20 años, tuvo un papel destacado en la oposición al presidente Zelaya en fechas anteriores al 28 de junio. Participó en numerosas reuniones y discusiones de alto nivel con líderes políticos y los más altos comandantes militares.

Micheletti instó a las Fuerzas Armadas a no obedecer las órdenes del presidente de la república con respecto a la consulta de la cuarta urna, la cual el Poder Judicial, fiscal general y comisionado nacional de derechos humanos consideraban ilegal. El día 24 de junio declaró ante el Congreso Nacional: “... Con todo respeto, pero con la mayor energía les digo a las Fuerzas Armadas de Honduras que cumplan con la obligación constitucional, no vamos a permitir por la gracia de Dios que aquí se rompa (sic) el orden constitucional por la ambición de uno, dos o tres civiles y algunos militares que pretendan destruir el orden constitucional... Gracias compañeros, queremos dejar plasmado que respetamos y queremos a nuestras Fuerzas Armadas, que les estimamos y les

⁴⁹¹ Entrevista colectiva, N° 218, CVR, de Roberto Micheletti Baín y Luz Ernestina Mejía, Tegucigalpa, 28 de enero de 2011.

queremos, pero hoy en un acto democrático tienen que entender que hay que cumplir con la Constitución de la República y sus leyes... están obligados a cumplir con lo que la Constitución de la república dice y si nos toca mañana tener que ir a cualquier cárcel por un golpe de Estado, tenemos la frente en alto para hacerlo, no tenemos miedo”.⁴⁹²

Sus actuaciones en torno a esas fechas sugieren un conocimiento detallado del contexto político y la situación de los diferentes órganos del Estado. Micheletti explicó en su entrevista con el equipo de investigación, sus temores en aquellas fechas ante diversas actuaciones polémicas del presidente Zelaya, la presencia de asesores, a su juicio radicalizados en el entorno presidencial, y sobre todo su notoria alianza con el presidente de Venezuela, Hugo Chávez.⁴⁹³ Tales temores efectivamente eran característicos de los sectores de la sociedad hondureña que apoyaron la destitución de Zelaya y lo siguen considerando como una legítima “sucesión constitucional”.

Roberto Micheletti accedió cordialmente a ser entrevistado en dos ocasiones, ambas con grabación de audio, primero por los comisionados de la CVR y posteriormente por el equipo de investigación sobre derechos humanos.⁴⁹⁴ Micheletti recibió al equipo de investigación acompañado por la abogada Luz Ernestina Mejía, quien participó activamente en la entrevista aconsejando y ayudando a Micheletti en su recuerdo y relato de los hechos. La abogada Mejía es una conocida activista vinculada a los movimientos sociales opuestos a Zelaya y con la Unión Cívica Democrática, ella misma fue testigo de hechos relevantes.⁴⁹⁵ Micheletti reconoció que había estado en comunicación con Mejía en el contexto de la crisis posterior al 28 de junio y declaró que dio un espacio a los sectores representados por Mejía para que se reunieran en los bajos del Congreso Nacional, porque habían sido “agredidos por unos chavistas”.⁴⁹⁶

⁴⁹² Acta No. 28 del Congreso Nacional. 24 de junio de 2009, pp. 132-133.

⁴⁹³ Entrevista colectiva de Roberto Micheletti Baín y Luz Ernestina Mejía, Tegucigalpa, 28 de enero de 2011.

⁴⁹⁴ Para ver para la primera entrevista, consultar el documento testimonio expresidente don Roberto Micheletti Baín, tomado por los Comisionados de la CVR el 22 de noviembre de 2010 (transcripción de la grabación original en audio). La segunda entrevista fue conjunta, con Luz Ernestina Mejía, y tuvo lugar en Tegucigalpa el 28 de enero de 2011.

⁴⁹⁵ Ver página oficial de la UCD: <http://www.ucdhonduras.org/Default.aspx?pageld=448615>. Entre otras intervenciones, la UCD ha expresado su “rechazo firme y frontal” a la creación de la nueva Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y su preocupación por la petición de una comisión internacional contra la impunidad por parte del Presidente Lobo.

⁴⁹⁶ Entrevista colectiva de Roberto Micheletti Baín y Luz Ernestina Mejía, Tegucigalpa, 28 de enero de 2011.

El equipo de investigación compartió con Micheletti diversos documentos para dilucidar su autenticidad y significado. El entrevistado leyó atentamente la transcripción oficial de su discurso ante el Congreso Nacional el 24 de junio, reconoció el contenido y explicó que su referencia a un posible golpe de Estado, se refería al golpe que a su juicio se produciría si las Fuerzas Armadas cumplieran con las órdenes del Presidente Zelaya para llevar a cabo la encuesta de la cuarta urna. La abogada Mejía corroboró puntualmente esta interpretación y ayudó a Micheletti a explicar su versión.⁴⁹⁷ El equipo presentó una copia de una supuesta carta de Micheletti al general Vásquez Velázquez, con fecha 26 de junio, pero el entrevistado declaró que el documento era falso e incongruente.⁴⁹⁸

El equipo de investigación a continuación invitó al entrevistado a leer el texto de los decretos ejecutivos de restricción de derechos que él emitió el 30 de junio y 22 de septiembre de 2009, publicados oficialmente en La Gaceta de Honduras (decretos 011-2009 y PCM-M-016-2009). Los considerandos del decreto del 22 de septiembre ilustran el punto de vista de Micheletti y su Gobierno al indicar que “Producto de la sucesión constitucional del Poder Ejecutivo, grupos disidentes e ideológicamente comprometidos y alentados por Gobiernos que no comparten nuestro sistema democrático, están fomentando la insurrección de dichos ciudadanos, provocando enfrentamientos con la ciudadanía en general, las fuerzas de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas que se encuentran en apoyo, poniendo en peligro la vida, la propiedad, la paz social y el imperio de la Constitución”.

Los considerandos también justifican el decreto por “la cadena de eventos vandálicos” y porque: “La cantidad de los protestantes ilegales, puede afectar la eficiencia de la Policía Nacional, para asegurar la seguridad pública que la ley le ha atribuido, si no es apoyada por las demás órganos de seguridad del Estado”. A continuación el decreto invoca la Ley de Policía y Convivencia Social para definir los criterios de actuación de la Policía. El último considerando da una serie de criterios amplios para restringir la libertad de expresión: “CONSIDERANDO: Que determinados medios de comunicación social hablados

y televisados, están utilizando sus frecuencias autorizadas para generar odio y violencia contra el Estado, perturbando la tranquilidad nacional, llamando a la insurrección popular y dañando psicológicamente a sus auditorios”.

La parte dispositiva del instrumento decreta por un plazo de 45 días la intervención conjunta de Fuerzas Armadas y Policía para misiones de orden público, incluyendo restricciones de la libertad de circulación, prohibición de “toda reunión pública no autorizada por las autoridades policiales o militares”, prohibición de ciertas emisiones de medios de comunicación definidas con criterios muy amplios. Se ordena practicar detenciones con criterios igualmente amplios, si bien con indicaciones para respetar algunos criterios procesales “para evitar futuras denuncias por supuestos delitos de torturas”.

Micheletti reconoció plena responsabilidad por estos dos decretos y su ejecución por la administración del Estado bajo su autoridad. La abogada Mejía añadió que más bien su sector social estaba descontento con Micheletti por no haberlos dictado antes y le presionaron para tomar medidas en ese sentido.⁴⁹⁹

Micheletti también reconoció la existencia de una sala de crisis instalada en la Casa Presidencial que coordinaba las actuaciones e información de inteligencia de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y declaró que los principales representantes de estas instituciones eran el coronel Herberth Bayardo Inestroza Membreño y el comisionado de la Policía Nacional, Danilo Orellana. Micheletti restó importancia a esta sala crisis y afirmó que se reunió con la misma como máximo en cinco ocasiones durante los siete meses de su presidencia. Micheletti y Mejía declararon al unísono que la sala de crisis “no tenía ninguna importancia”.⁵⁰⁰

Sin embargo, Mejía ayudó a Micheletti a explicar la función de esta sala de crisis, de la cual al parecer tenía conocimiento detallado. Mejía declaró que los miembros de la sala de crisis eran “amigos de uno”, “recibían informes de inteligencia de policía y militares” y “hacían prospectiva para tomar medidas preventivas”. Micheletti también declaró que los miembros de la sala de crisis “nos ayudaron a organizar la gente de la reserva militar”.⁵⁰¹

497 Acta No. 28 del Congreso Nacional, 24 junio de 2009, pp. 132-133.

498 Entrevista colectiva de Roberto Micheletti Baín y Luz Ernestina Mejía, Tegucigalpa, 28 de enero de 2011. El equipo había compartido el mismo documento con el general Vásquez Velázquez en su entrevista, quien igualmente lo descartó como falso.

499 Entrevista colectiva de Roberto Micheletti Baín y Luz Ernestina Mejía, Tegucigalpa, 28 de enero de 2011.

500 Entrevista colectiva de Roberto Micheletti Baín y Luz Ernestina Mejía, Tegucigalpa, 28 de enero de 2011.

501 Idem.

Esta versión sobre la sala de crisis contrasta con la información obtenida desde otras fuentes por el equipo de investigación. La existencia y funcionamiento de la sala de crisis, y otros aspectos del sistema de mando, fue confirmado en las entrevistas de, entre otros, el comisionado general Salomón de Jesús Escoto, director de la Policía Nacional en la época de los hechos; el comisionado general Marco Tulio Palma, ex director de Asuntos Internos de la Policía Nacional; el comisionado Danilo Orellana Laínez, quien actuó como secretario y portavoz de tal sala de crisis; el secretario de Seguridad en aquella época, coronel Jorge Alberto Rodas Gamero; el general Luis Javier Prince, quien era jefe de la Fuerza Aérea y miembro del Estado Mayor Conjunto (EMC) de las Fuerzas Armadas y el general Romeo Orlando Vásquez Velásquez, jefe del EMC.

Rodas Gamero se refirió a la sala como “una unidad de manejo de crisis” organizada desde la Casa Presidencial, declaró que se había establecido el día 28 de junio y que desde la misma “surgieron las instrucciones para el mantenimiento del orden”, si bien era “más bien técnica”.⁵⁰² Dos de los altos mandos de la Policía Nacional en el período que se analiza, entrevistados separadamente por los consultores de derechos humanos, coincidieron en señalar que la sala de crisis se había constituido el 6 de julio de 2009 (al día siguiente de los graves sucesos en el aeropuerto de Toncontín), correspondiéndole desde ese momento “la planificación y mando operativo para mantener el orden público”.⁵⁰³ Adicionalmente, documentación recibida por la CVR confirma la existencia y actividades de la sala de crisis adjunta al presidente de la república. Micheletti declaró que las Fuerzas Armadas estaban representadas en la sala de crisis por el coronel Inestroza, el auditor jurídico militar que había presentado al Estado Mayor Conjunto los dictámenes de “opinión jurídica”, aconsejando no obedecer al presidente Zelaya con respecto a la cuarta urna. Según consta en los documentos militares analizados por el equipo, Inestroza había reportado al general Romeo Vásquez Velásquez en varios dictámenes previos al 28 de junio que: “... Jurídica, moral y éticamente no era procedente que las Fuerzas Armadas se involucraran en el proceso de encuesta ciudadana y posterior consulta a cualquier otra actividad que conlleve la violación de las

normas constitucionales concernientes al principio de alternabilidad en el ejercicio de la presidencia de la república, en virtud que infringe manifiestamente la Constitución y la ley”.⁵⁰⁴

Micheletti declaró que recibía regularmente reportes de inteligencia de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, como correspondía a su cargo, ya fuera a través de la sala de crisis o mediante conductos ordinarios de las diferentes secretarías, y que tales reportes incluían información sobre las actividades de la resistencia a su Gobierno.⁵⁰⁵

Asimismo declaró que los decretos de restricción de derechos que él dictó en junio y septiembre estaban justificados debido a hechos de violencia de la denominada resistencia, incluyendo amenazas, actos de vandalismo, la postura amenazante del presidente Chávez de Venezuela e, incluso, algún ataque con explosivos de fabricación casera. El entrevistado declaró: “El 28, lógicamente, el Ejército estaba en la calle y hubo un poco de paz y un poco de tranquilidad” y las primeras manifestaciones comenzaron el día 29 de junio. El equipo preguntó sobre actuaciones de las Fuerzas Armadas contra medios de comunicación desde primeras horas del día 28, antes de alguna actividad de la resistencia (ver relato de los hechos en el apartado del Derecho de Libertad de Expresión), pero el entrevistado no dio una respuesta clara a esta pregunta.⁵⁰⁶

El entrevistado alegó que los decretos de restricción de derechos estaban amparados por la Constitución, como su propio texto declara, y tuvieron una duración limitada. Preguntado sobre por qué derogó el decreto PCM-M-016-2009 dos semanas más tarde de emitirlo, declaró que porque ya no se consideró necesario.⁵⁰⁷ Lo cierto es que los decretos habían sido muy criticados nacional e internacionalmente; el decreto del 22 de septiembre, en particular, había dado lugar a múltiples recursos de amparo ante la Corte Suprema de Justicia y representantes del Congreso Nacional solicitaron a Micheletti que lo derogara (ver apartado sobre Derecho a la Justicia).

Seguidamente el equipo preguntó a Micheletti sobre las violaciones a los derechos humanos confirmadas en el curso de la investigación. En muchos

⁵⁰² Entrevista con Jorge Alberto Rodas Gamero, Tegucigalpa, 18 de enero de 2010.

⁵⁰³ Declarante 188 y declarante 3.

⁵⁰⁴ Memorando interno con la opinión del auditor jurídico militar de las FF.AA., coronel Herberth Bayardo Inestroza Membreño, dirigido al jefe del Estado Mayor Conjunto, general Romeo Orlando Vásquez Velásquez, AJMF-FAA-23-09, expediente NO. 423. 1 de junio de 2009, pp. 1.

⁵⁰⁵ Entrevista colectiva a Roberto Micheletti Bain y Luz Ernestina Mejía, Tegucigalpa, 28 de enero de 2011.

⁵⁰⁶ Ídem.

⁵⁰⁷ Ídem.

incidentes Micheletti demostró haber contado con información detallada, recibida —entre otras— de fuentes de la Policía, inteligencia y del fiscal general. El entrevistado declaró que él nunca dio ninguna orden de violar ningún derecho humano; justificó las actuaciones contra los medios de comunicación ejecutadas por la CONATEL, a partir de sus decretos presidenciales, por el lenguaje agresivo y amenazas vertidas por tales medios. Mejía intervino para declarar que ella y algunos sectores sociales consideraron el decomiso de equipos de medios de comunicación como algo excesivo e injustificado, lo cual comunicaron a Micheletti y le instaron a devolver los equipos. Preguntado por las interferencias y cortes sistemáticos sufridos por las emisiones de diferentes medios de comunicación (ver apartado del Derecho a la Libertad de Expresión), el entrevistado declaró que no tenía conocimiento de tales hechos y que más bien él había temido que el Presidente Chávez podría hacer algo así contra los medios o sistemas de comunicación de su Gobierno. Micheletti fue enfático y reiterativo en justificar las acciones dictadas contra los medios de comunicación.⁵⁰⁸

Micheletti respondió a las preguntas sobre detenciones ilegales (ver apartado del Derecho a la Libertad) negando que se dieran, o en todo caso que tuvieran alguna motivación política. Se informó al entrevistado que detenciones ilegales ejecutadas bajo su autoridad habían sido confirmadas por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. Micheletti respondió expresando su total confianza y máximo respeto por el comisionado y declaró que si él determina tales violaciones, debe actuarse en consecuencia y sancionar a los responsables. El equipo informó a Micheletti sobre los resultados de la investigación con respecto a las detenciones ilegales en el Estadio “Chochi” Sosa, pero Mejía intervino para declarar que el estadio se había utilizado para las detenciones porque “no hay centros de detención cerca”.⁵⁰⁹

El equipo de investigación designado planteó a Micheletti varias preguntas sobre muertes causadas por sus subordinados o con motivación aparentemente coherente con la política de su Gobierno. El entrevistado negó plenamente los hechos o su eventual autoría por agentes del Estado. Además, declaró que las alegaciones de “ríos de sangre” y “cientos de muertos” contra su Gobierno eran falsas y sensacionalis-

tas.⁵¹⁰ El equipo le informó que la investigación había confirmado que efectivamente tales dimensiones eran exageradas, pero que si no eran “ríos de sangre”, sí que se habían producido una serie de incidentes sangrientos con el resultado aproximado de varias decenas de muertes, algunas por uso de la fuerza contra manifestantes por las fuerzas de seguridad y otros por asesinatos de aparente motivación política. El entrevistado declaró que “nunca hay ni una sola prueba de que el Ejército o la policía mataran a nadie” (ver apartado del derecho a la vida para las pruebas encontradas por el equipo de investigación).⁵¹¹

Con respecto a las muertes de Isis Obed Murillo y Pedro Magdiel Muñoz, el entrevistado negó la autoría por fuerzas del Estado (ver refutación de esta versión y análisis del encubrimiento subsiguiente en apartado del Derecho a la Vida).⁵¹² Con respecto al asesinato de Walter Trochez y los indicios de comisión por operativos clandestinos, el entrevistado negó conocer los hechos e indicó que la Policía debería hacerse cargo de las alegaciones. El entrevistado declaró que no queda ningún vestigio de los aparatos militares que ejecutaban las desapariciones forzadas en Honduras en los años ochenta.⁵¹³

En general, Micheletti mostró una disposición muy cordial para atender a los investigadores y responder a sus preguntas, pero mostró muy poco interés con respecto a las víctimas y el daño que sufrieron o siguen sufriendo. Micheletti concluyó la entrevista con unos comentarios generales sobre el país y agradeció a los investigadores su imparcialidad y profesionalismo.

La investigación ha establecido con certeza que los decretos emitidos por el presidente Micheletti, en junio y septiembre, fueron los principales instrumentos normativos que habilitaron y dieron dirección a las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y CONATEL para actuar contra la oposición al Gobierno de facto. En el curso de la ejecución de estos decretos y de manera coherente con la dirección política de los mismos, se cometieron las violaciones de los derechos humanos relatadas en el apartado del derecho a la libertad de expresión. Estas violaciones fueron resultado deliberado y directo de tales decretos, como

510 Micheletti ya había presentado el mismo argumento en su primera entrevista con los comisionados de la CVR en noviembre de 2010.

511 Entrevista colectiva de Roberto Micheletti Baín y Luz Ernestina Mejía, Tegucigalpa, 28 de enero de 2011.

512 Micheletti ya había declarado en su primera entrevista con los comisionados de la CVR que Isis Obed Murillo no murió por disparos del Ejército.

513 Entrevista colectiva de Roberto Micheletti Baín y Luz Ernestina Mejía, Tegucigalpa, 28 de enero de 2011.

508 Entrevista colectiva de Roberto Micheletti Baín y Luz Ernestina Mejía, Tegucigalpa, 28 de enero de 2011.

509 Idem.

es el caso con las actuaciones contra los medios de comunicación, la represión de las manifestaciones con uso excesivo de la fuerza y las detenciones ilegales, o bien resultado claramente previsible de los mismos. Además de su responsabilidad por contribuir a causar estas violaciones a priori, al presidente también le corresponde una responsabilidad por no cumplir con su obligación de denunciarlos y sancionarlos debidamente a posteriori. Su responsabilidad por omisión del deber de sanción se extiende a aquellas violaciones cometidas por agentes estatales más allá del ámbito específico de estos decretos, más aún cuando respondieron a la política general de represión de la oposición política, ordenada y dirigida por el presidente Micheletti.

El Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

La Constitución de la República de Honduras establece que las Fuerzas Armadas “son una institución nacional de carácter permanente, esencialmente profesional, apolítica, obediente y no deliberante” y les otorga la amplia misión de “defender la integridad territorial y la soberanía de la república, mantener la paz, el orden público y el imperio de la Constitución, los principios de libre sufragio y la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia de la república” (artículo 272). El presidente de la república es, de acuerdo con la Constitución, el comandante general de las Fuerzas Armadas, las cuales son reguladas por su ley constitutiva y tienen como comandante operativo superior al jefe del Estado Mayor Conjunto (artículo 277 y otros en el capítulo X: De la defensa nacional y la seguridad pública).

El general Romeo Orlando Vásquez Velásquez era el jefe del Estado Mayor Conjunto (EMC) en 2009 y, como tal, máximo responsable operativo de las Fuerzas Armadas. Bajo su dirección el EMC funcionó de manera colegiada con cinco oficiales superiores más, a saber, los tres comandantes de la Fuerza Aérea, Fuerza Naval y Ejército, el inspector general de las Fuerzas Armadas y el subjefe del EMC.

El general Vásquez se vio involucrado en la crisis institucional de los últimos días de junio de 2009, al negarse a obedecer las órdenes del Presidente Zelaya con respecto a la encuesta para la cuarta urna y ser destituido por el Presidente; posteriormente, amparado y prontamente restituido por la Corte Suprema de Justicia, quien a continuación le ordenó detener

al Presidente y, por último, ordenó o transmitió la orden para la expulsión de Zelaya a Costa Rica.

El general Romeo Vásquez accedió a ser entrevistado por el equipo de investigación y responder a sus preguntas. Los argumentos e información que presentó son muy similares a los de Roberto Micheletti y Luz Ernestina Mejía. Confirmó que en el período investigado él tenía mando efectivo sobre las Fuerzas Armadas, conocía plenamente y compartía la estrategia del Presidente Micheletti, contaba con información puntual de la inteligencia militar y otras fuentes, y participó plenamente en la ejecución de los decretos de restricción de derechos contra los opositores al Gobierno de facto.⁵¹⁴

Vásquez declaró que su estrategia fue “evitar los muertos a toda costa”. El equipo le preguntó por la muerte de Isis Obed Murillo y en particular de las alegaciones de que los disparos que lo mataron pudieran haber provenido de francotiradores militares. Vásquez negó rotundamente tal posibilidad y la presencia de francotiradores militares en el área. A continuación se le invitó a ver un video que muestra la presencia de soldados apostados con fusiles en azoteas cercanas al lugar de la manifestación el día de la muerte de Murillo. Vásquez tuvo que reconocer la presencia de tales soldados con apariencia de francotiradores, pero siguió negando cualquier responsabilidad militar por la muerte de Murillo.⁵¹⁵

Vásquez declaró que en aquella época se había esforzado por calmar los ánimos y apaciguar a la población civil. El equipo le preguntó entonces por qué participó en actos políticos multitudinarios de apoyo al Gobierno de facto. Vásquez reconoció que tal participación en actos políticos “fue un error, pero me llamó Micheletti”.⁵¹⁶

Vásquez reconoció la existencia de planes militares para las operaciones que las Fuerzas Armadas llevaron a cabo en apoyo al Gobierno de facto, como es lo normal para una institución militar. La existencia de tales planes operativos, con los diferentes componentes de fuerza, logística, comunicación, etc. queda demostrada por la documentación que el EMC entregó a la CVR.⁵¹⁷ Esta documentación comprende una pequeña recopilación limitada a algunos documentos jurídicos y planes generales. Estos planes

514 Entrevista No. 200, CVR, al general R. O. Vásquez Velásquez, Tegucigalpa, 20 de enero 2011.

515 Ídem.

516 Ídem.

517 Documentación presentada por el señor secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, oficio D.S.M. 0713-2010. Agosto de 2010.

muestran la existencia de anexos con informes de inteligencia sobre “fuerzas enemigas” en el contexto del conflicto político interno, al menos en septiembre de 2009, pero lamentablemente estos anexos no se encuentran entre los documentos recibidos. Los documentos de la inteligencia militar en este contexto podrían ser muy relevantes para evaluar la responsabilidad del general Vásquez y sus Fuerzas Armadas con mayor precisión.

La investigación ha establecido con certeza que el general Romeo Orlando Vásquez Velázquez, en su condición de jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, como mínimo jugó un papel esencial en la ejecución de los decretos de restricción de garantías del 30 de junio y 22 de septiembre de 2009 (011-2009 y PCM-M-016-2009). Las violaciones a los derechos fueron ordenadas por estos decretos, o eran resultado claramente previsible de los mismos, particularmente para veteranos profesionales de la milicia. La responsabilidad del general Vásquez está estrechamente ligada a la del Presidente Micheletti, según se ha detallado en el acápite anterior. Además de su responsabilidad por contribuir a causar estas violaciones a priori, al general también le corresponde una responsabilidad por no cumplir con su obligación de denunciarlos y sancionarlos debidamente a posteriori.

La responsabilidad de los demás miembros del EMC en la campaña de persecución política no puede excluirse, a la vista del funcionamiento colegiado del EMC, particularmente del comandante general del Ejército, Miguel Ángel García Padgett, cuyas fuerzas tuvieron la mayor implicación en la ejecución de las medidas violatorias de los derechos humanos.

Para desvelar con claridad los términos precisos de la relación entre el Poder Civil y el militar en la crisis de 2009, sería necesaria una investigación más extensa. Con respecto a las violaciones de los derechos humanos es posible que las Fuerzas Armadas hayan actuado con cierta autonomía, como lo sugiere el hecho de sus acciones más tempranas contra los medios de comunicación antes de la detención del Presidente Zelaya y antes de que Micheletti y su Gobierno dictaran algún decreto.

La responsabilidad individual del jefe y miembros del EMC conlleva responsabilidad institucional para las Fuerzas Armadas, lo cual ha de tenerse en cuenta a efectos del derecho a la verdad, justicia y reparación de las víctimas. La actuación de las Fuerzas Armadas en 2009, parece ser el principal motivo

por el cual se está abriendo un debate en la sociedad hondureña sobre la misma necesidad de su existencia, según se propuso en los talleres de recomendaciones para este Informe, inspirado también por la experiencia exitosa de la República hermana de Costa Rica (ver recomendaciones en capítulo 13).

Policía Nacional

Las máximas autoridades de la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad incurrieron en responsabilidades similares a las identificadas para el alto mando militar, tanto por causar las violaciones, como por omisión de su deber de prevenirlas y sancionarlas. Estas responsabilidades superiores parecen particularmente claras por no tomar medidas correctivas ante el evidente exceso en el uso de la fuerza, causar un gran número de detenciones ilegales, no respetar los requisitos formales de la detención contenidos en el artículo 282 del Código Procesal Penal y su involucramiento, o al menos encubrimiento, en actos de ejecución extrajudicial, tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

La voluntad de los altos mandos policiales en este sentido queda muy clara en las entrevistas a las cuales se sometieron voluntariamente. En éstas, uno de ellos negó, a propósito de la violencia utilizada para reprimir las manifestaciones, que hubiera existido uso excesivo de la fuerza, precisando que “solo se disolvió a la chusma”. Frases de este tipo fueron recibidas en varias oportunidades a lo largo de la verificación, siempre provenientes de mandos policiales, lo que revela una clara desvaloración, no ya personal, sino institucional, de las personas que se manifestaban contra el Gobierno de facto y, por supuesto, de sus derechos constitucionales.

El equipo de expertos de derechos humanos pudo constatar, en las entrevistas a quienes ejercían los altos mandos de la Policía Nacional, una evidente voluntad de deslindar responsabilidades. Uno de ellos declaró que “para cada operación había un plan que era definido por Orellana Laínez”;⁵¹⁸ otro manifestó que “la sala de crisis no estaba bajo el mando del director de la Policía Nacional, sino que dependía de Casa Presidencial y a la Policía solo le comunicaban las decisiones que se tomaban allí”;⁵¹⁹ otro refirió que “la sala de crisis estaba integrada por la Policía Nacional, el Ejército, migraciones, bombe-

518 Declarante 196.

519 Declarante 188.

ros, la DNIC para el trabajo de inteligencia criminal y, por último, inteligencia del Ejército, pero los que mandaban eran del Ejército y la Policía, incluido su director”.⁵²⁰ Por su parte, el comisionado Danilo Orellana precisó que hasta junio de 2009 era un oficial de segundo rango y que lo llamaron el 6 de julio para asignarle el cargo de “coordinación de las actividades de orden público”.

En el apartado referente al derecho a la libertad y seguridad personales, se detalla cómo la Policía Nacional transgredió prácticamente todas sus obligaciones legales, con el pretexto de la mantención del orden público. En su momento, estas transgresiones fueron abiertamente negadas ante los organismos de justicia y de defensa de los derechos humanos, y en las entrevistas con los altos mandos de la época, sistemáticamente justificadas en aras de defender el Gobierno de facto.

La Policía Nacional también incurrió en responsabilidades con posterioridad a los hechos. Una rápida revisión de expedientes en la Dirección de Asuntos Internos de la Policía Nacional permitió detectar una extrema lentitud y el carácter más bien formal de las investigaciones, con el previsible resultado de la falta de determinación de responsabilidades.

Comisión Nacional de Telecomunicaciones

La responsabilidad de los miembros del directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) por violaciones a la libertad de expresión en el contexto de la campaña de persecución política, se infiere claramente de los casos analizados y en todo caso esta es la certeza que había alcanzado el Ministerio Público cuando dictó el requerimiento contra los mismos como resultado de sus investigaciones.

Sector justicia y derechos humanos

La responsabilidad de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), fiscal general y Comisionado Nacional de los Derechos Humanos se infiere de los hechos relatados en el apartado del derecho a la justicia, si bien con diferentes formas, grados y certeza.

La investigación no deja ninguna duda de que el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos actuó cuando menos de manera negligente. Sin embargo, este grado de certeza puede haber sido resultado del diseño mismo de la investigación, pues el equipo tuvo el mayor acceso y conocimiento sobre el funcionamiento del CONADEH.

Se han hallado indicios igualmente preocupantes sobre la actuación de los magistrados de la CSJ y el fiscal general, instituciones con mucha mayor autoridad que el CONADEH), pero una evaluación apropiada de este aspecto requeriría una investigación con mayor profundidad.

Otros responsables

La actuación del Congreso Nacional amerita una investigación adicional con respecto a su respaldo por acción u omisión a los decretos ejecutivos de restricción de derechos. El Congreso Nacional ratificó el decreto ejecutivo de restricción de derechos del 30 de junio de 2009 (decreto 011-2009). Posteriormente su reacción ante el nuevo decreto de restricción de derechos del 22 de septiembre fue meramente reunirse con Micheletti para solicitar y negociar su derogación. La Constitución de la república da al Congreso Nacional facultades para ratificar, modificar o improbar cualquier decreto que restrinja o suspenda derechos (artículo 187 de la Constitución). Los miembros del Congreso Nacional deben responder ante la sociedad hondureña a la pregunta de por qué no hicieron uso de esta facultad, si realmente estaban en desacuerdo con la restricción de derechos.

Las responsabilidades por instigar las violaciones a los derechos humanos no se limitan a los funcionarios públicos, habida cuenta de que sectores influyentes de la empresa privada y sociedad civil la alentaron y apoyaron decididamente. Las elocuentes declaraciones de la abogada Luz Ernestina Mejía en plena sintonía y solidaridad con Micheletti son buena prueba de ello.

Un número importante de miembros de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas a diferentes niveles, fueron ejecutores inmediatos, cómplices o encubridores de las violaciones, como puede verse o inferirse con certeza de los casos relatados en el presente capítulo.

520 Declarante 3.



Parte 5

**Elementos para que los hechos
no se vuelvan a repetir**

Capítulo 13

Hallazgos principales en el trabajo de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación

El análisis realizado en cuanto al esclarecimiento de los hechos y sus impactos sociales, políticos y económicos en las secciones anteriores de este Informe, así como el trabajo en general que la CVR ha realizado desde su creación, especialmente con las visitas a las regiones del país y en las entrevistas realizadas a ciudadanos hondureños, nos llevan a establecer una serie de hallazgos sobre la verdad y las consecuencias de dichos hechos. Al mismo tiempo, estos hallazgos permiten plantear una serie de elementos en distintos ámbitos, para que hechos de esta naturaleza no se vuelvan a repetir y que Honduras encuentre su senda de reconciliación basada en un desarrollo democrático, social y económico.

Tales hallazgos se relacionan con el Gobierno de Manuel Zelaya, en el ámbito jurídico e institucional, en el papel de la Fuerzas Armadas, los partidos políticos y en las consecuencias o impactos de los hechos. Entre los principales hallazgos se encuentran los siguientes:

Sobre la democracia en Honduras

1. A través de toda su historia, Honduras ha sido una sociedad caracterizada por serie de constantes históricas que han impedido el desarrollo o la construcción de una vida democrática plena y la constitución de un Estado moderno desarrollado,

como la inestabilidad sociopolítica por conflictos armados, Gobiernos militares, escaso crecimiento económico y bajos niveles de participación ciudadana. No obstante, dentro de la historia republicana de Honduras una nueva etapa surge a partir de 1980 al instaurarse progresivamente la democracia como forma permanente de Gobierno, lo cual parecía superar la carencia de una tradición democrática sólida.

2. Al hacer un balance del proceso de transición a la democracia y el desarrollo de Honduras, se observa una progresiva erosión del proceso democrático del país, más allá de las reformas introducidas en los primeros años del siglo XXI. De hecho, el golpe de Estado del 28 de junio demuestra que en Honduras la democracia continúa manteniendo un orden político-institucional, con un sistema de partidos políticos en el que tienen un gran peso los privilegios y turno en el ejercicio de un poder discrecional y hasta arbitrario, y no ha transitado hacia un orden con una sociedad civil no tutelada y condiciones que permitan la organización y expresión pública de todos los ciudadanos, más fundada en la competencia y el mérito, que en el clientelismo y el patrimonialismo.

Sobre el Gobierno de Manuel Zelaya

3. Los comisionados hemos constatado que la crisis política desencadenada el 28 de junio de

año 2009 en Honduras, fue un proceso que comenzó varios meses atrás; siendo durante la elección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, en enero de ese mismo año, cuando se manifestó el momento de mayor confrontación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, al extremo que altos funcionarios del Poder Ejecutivo llegaron al recinto del Congreso Nacional a reunirse con la bancada del Partido Liberal y amenazaron con la ruptura del orden constitucional sino se elegía como magistrados de la Corte Suprema de Justicia a abogados que no figuraban en la lista de cuarenta y cinco (45) candidatos a magistrados y que no habían participado en el proceso de selección convocado por la junta nominadora.

4. Los comisionados identificamos que el presidente Zelaya aprobó una serie de decisiones en materia económica durante el primer y segundo año de Gobierno, vinculado a temas estratégicos para el país, como los carburantes; y de carácter económico social, en el último año y medio de su gestión, como el sustancial aumento al salario mínimo, lo que provocó, por un lado, confrontación con el Gobierno de buena parte del sector empresarial nacional y transnacional y, por otro, se fue consolidando una amplia base de apoyo al Gobierno de parte los de gremios, sindicatos y pobladores, que se convirtieron en el principal soporte social y político para la realización de la encuesta conocida como cuarta urna.

5. Los comisionados encontramos que en el ejercicio de la función pública y del poder, se produjo una injerencia en las competencias de los Poderes del Estado más visible, aunque no única, del Poder Ejecutivo hacia los demás Poderes del Estado y hacia instituciones autónomas y descentralizadas; situación que condujo a una condición de incertidumbre y vulnerabilidad de la institucionalidad del Estado de derecho.

Sobre la consulta popular

6. Los comisionados reconocemos que la convocatoria por parte del presidente de la república a una consulta primero, y a una encuesta después, conocida como cuarta urna, marcó el elemento definitivo e irreversible de confrontación, que tuvo su desenlace en la captura por orden judicial del presidente José Manuel Zelaya y después su expulsión a San José, Costa Rica, ejecutándose de esta forma el golpe de Estado contra el Poder Ejecutivo.

7. Los comisionados recibimos testimonio y concluimos que el presidente José Manuel Zelaya Rosales, para la realización de la consulta, primero buscó apoyo en los sectores políticos del Partido Nacional y del Partido Liberal, llegando inclusive a ofrecer la presidencia de la asamblea nacional constituyente al Sr. Roberto Micheletti; pero, el rechazo hacia la consulta y a otras iniciativas (PETROCARIBE, ALBA) de parte de los núcleos más duros de los partidos tradicionales, fue trasladando las alianzas del presidente Zelaya hacia la UD y hacia las organizaciones sociales.

Sobre lo que ocurrió el 28 de junio de 2009: las instituciones y las leyes

8. Los comisionados reconocemos que la forma de procesar la crisis política hondureña de junio de 2009 —haciendo uso de un procedimiento al margen de la ley, empleando la fuerza para expulsar al presidente de la república fuera del país y utilizando a las Fuerzas Armadas para resolver un conflicto político institucional— evidencia, por un lado, la poca capacidad que demostró la clase política para llegar a acuerdos y, por otro, la incapacidad de las instituciones democráticas de resolver la crisis haciendo uso de los mecanismos y disposiciones de las leyes de Honduras.

9. Los comisionados encontramos que la institucionalidad democrática de Honduras no fue efectiva para resolver la crisis y evitar la salida violenta de Zelaya Rosales, no por falta de acciones y resoluciones tomadas, sino porque las decisiones de las autoridades fueron desconocidas y no fueron acatadas por el presidente de la república, José Manuel Zelaya, quien asumió de forma personal las acciones que se requerían para ejecutar la consulta. Entre los meses de mayo y junio de 2009, participaron o emitieron resolución para detener la consulta: Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la República, el Tribunal Supremo Electoral, el Ministerio Público y el Poder Judicial.

10. Los comisionados manifiestan su convicción de que el fortalecimiento de la democracia y del Estado democrático de derecho demanda que ningún ciudadano, independiente de su investidura, esté por encima de la ley. La igualdad ante la ley es una condición indispensable de la democracia y del fortalecimiento del Estado de derecho.

11. Los comisionados conocimos la moción aprobada por el Congreso Nacional orientada a im- probar la conducta del presidente José Manuel Zela- ya la semana previa al golpe de Estado. El Congreso nombró una comisión especial que emitiera un in- forme al respecto. Asimismo, el Congreso Nacional convocó a sesión para el 28 de junio a las 11:00 ho- ras, después que se conoció la captura y expulsión a Costa Rica del presidente Zelaya. Sin embargo, los comisionados recibimos testimonio de diputados li- berales afines al expresidente Zelaya, que dijeron que existió una convocatoria desde el día sábado 27, la cual no les fue dada a ellos, pero sí a los diputados suplentes.

12. Los comisionados revisamos el acta del Congreso Nacional de la sesión del día 28 de junio, constatando inconsistencias en el orden del día. Tres hechos relevantes marcan la sesión de ese día: a) se lee una carta de renuncia, enviada supuestamente por el presidente Zelaya, con sello de recibida en el Congreso Nacional el domingo 28, cuando él se encontraba en Costa Rica; b) el acta del Congreso Nacional no registra ninguna pregunta, ni solicitud de información de por qué el presidente Zelaya se encontraba en Costa Rica y ningún diputado solicitó confirmar la autenticidad del origen de la carta de renuncia, ni la firma de quien la suscribía; c) en la sesión de ese día se nombra al presidente del Congreso Nacional, señor Roberto Micheletti en sustitución del presidente Zelaya, después de improbar su con- ducta por las reiteradas violaciones a la Constitu- ción de la república y las leyes y la inobservancias de las sentencias judiciales.

13. Los comisionados, después de someter a pro- fundos estudios la Constitución de la república y de revisar las funciones del Congreso Nacional, con- cluimos que este Poder del Estado no tiene poderes para destituir al presidente de la república ni para nombrar al sustituto, por lo que colegimos que el nombramiento del señor Roberto Micheletti como presidente interino de Honduras fue ilegal y que el Gobierno que surge entre el día 28 de junio del año 2009 y el 26 de enero del año 2010, es un Gobierno de facto.

14. Los comisionados encontramos que la Cons- titución de la República de Honduras carece de un procedimiento claro para resolver los conflictos entre los Poderes del Estado y de cómo tratar y resolver cuando un presidente o un alto funcionario debe ser sometido a una investigación o a una destitución. La

falta de un procedimiento definido puede provocar extralimitación de funciones del Congreso Nacional.

15. Los comisionados sí recibimos testimonios de que los círculos más cercanos al presidente, en di- versas reuniones de carácter institucional, políticas o sociales, manifestaban la continuidad en el poder después de enero del año 2010. Pero, los comisiona- dos no encontramos evidencia fehaciente sobre que la consulta y los resultados posteriores, el día lunes 29, conducirían a que el Gobierno del presidente Zelaya procedería a la disolución del Congreso Na- cional, a la continuidad del presidente Zelaya en el cargo o a instalar directamente la asamblea nacional constituyente.

16. Los comisionados recibimos amplia informa- ción de parte del Ministerio Público acerca de los supuestos actos de corrupción cometidos durante el Gobierno de José Manuel Zelaya, especialmente aquellos vinculados a la realización de la consulta; sin embargo, no recibimos la información solicitada de supuestos actos de corrupción durante el Gobier- no de facto. Los comisionados expresamos nuestra convicción de que los casos de supuestos actos de corrupción, de los dos períodos, Zelaya y Micheletti, sean investigados con imparcialidad, profesionalis- mo y objetividad, y sometidos a la justicia, a fin de ir terminando con la impunidad.

17. En términos generales, podría decirse que los hechos del 28 de junio de 2009, así como las circunstancias previas y posteriores, no fueron otra cosa que *catalizadores* o *disparadores* de disfunciones más estructurales o de fondo de la sociedad hondure- ña, de su clase política, del modelo de representación fijado por las normas de derecho público, de las rela- ciones entre poder civil y poder militar, así como por la participación directa o indirecta de actores inter- nacionales.

18. Los comisionados concluimos que de ha- berse incorporado un procedimiento ad hoc para la remoción del presidente (y de corroborarse que se si- guió), los eventos del 28 de junio hubiesen culmina- do en una absolutoria o una remoción presidencial legal, eficaz y legítima, siendo que la instauración del Gobierno provisional del presidente del Congreso, Roberto Micheletti, era parte esencial y fundamental de la continuidad constitucional. Sin embargo, al no haberse implementado este mecanismo, ni existir le- galmente otro que haber seguido, cualquier proceso de remoción del presidente resulta ilegal. En ese sen- tido, los comisionados consideramos que lo ocurrido

en Honduras el 28 de junio de 2009 fue un golpe de Estado y que el Gobierno que le sucedió fue ilegal. Producto de la ilegalidad en la cual Honduras venía cayendo en ese continuado proceso de erosión de su democracia, no se siguió el debido proceso, con lo cual cualquier forma de remoción del presidente no tiene otra interpretación que un golpe de Estado.

Sobre las Fuerzas Armadas

19. Los comisionados encontramos que las Fuerzas Armadas habían pasado por un proceso de reforma desde mediados la década de años noventa y que uno de los resultados de la reforma fue la salida de las Fuerzas Armadas de la administración pública; sin embargo, en el período de Gobierno del presidente Zelaya, las Fuerzas Armadas y su alta jerarquía fueron beneficiadas desde el Poder Ejecutivo con disposiciones al margen de los reglamentos de la institución, con recursos presupuestarios adicionales y con la asignación de funciones en la administración pública (ENEE). Finalmente, en el primer semestre del año 2009, las Fuerzas Armadas se vieron enfrentadas ante dos circunstancias de la coyuntura política: estaban entre la orden del presidente Zelaya de apoyar con la logística de la institución a la realización de la consulta conocida como cuarta urna o cumplir la orden de los tribunales competentes de no apoyar la consulta por haber sido declarada ilegal.

20. Los comisionados expresamos que en los momentos culminantes de la crisis, el día 28 de junio del año 2009, las Fuerzas Armadas acatan parcialmente la orden judicial dictada por el juez natural Tomás Arita, de allanar la vivienda y capturar al presidente José Manuel Zelaya, pero no cumplen la segunda parte, que mandaba presentar al presidente Zelaya ante autoridad competente. La junta de comandantes tomó la decisión de enviar al presidente Zelaya a San José, Costa Rica. Producido el golpe de Estado, la crisis política interna asume una dimensión internacional.

21. Los comisionados obtuvimos testimonios de actores políticos involucrados en la crisis y de miembros de las Fuerzas Armadas acerca de las diferentes actividades y reuniones que estos últimos gestionaron y participaron, solicitando que la crisis política fuera resuelta en el ámbito político institucional. Para los días jueves y viernes, la institucionalidad del Estado de Honduras había caído en una parálisis. La comisión nombrada por el Congreso Nacional para

investigar la conducta del presidente Zelaya el día jueves 25 y la orden de allanamiento y captura emitida por la Corte Suprema de Justicia el día viernes 26, son los últimos actos institucionales conocidos y constados por la CVR; otras acciones posteriores quedaron en el ámbito e iniciativas particulares. De esta forma, la resolución de la crisis pasó del ámbito de las instituciones civiles al ámbito de la institución militar.

22. Los comisionados constatamos que ante el incumplimiento de las Fuerzas Armadas, al no presentar al presidente Zelaya frente a autoridad competente como lo mandaba la orden emitida por la Corte Suprema de Justicia, y en su lugar lo trasladaron a Costa Rica, la Corte Suprema de Justicia no pidió explicaciones ni se registra actuación alguna.

23. Consumada la expatriación del presidente, las Fuerzas Armadas convocaron a funcionarios de los Poderes del Estado y algunos políticos al Estado Mayor, ante lo cual algunos se negaron, pero a los que asistieron se les pidió redactar un comunicado a la población hondureña que explicara lo sucedido. Simultáneamente, otra reunión se estaba convocando en el Congreso Nacional. Dos esferas de acción se van definiendo, la de seguridad y manejo del conflicto sociopolítico dejadas a las Fuerzas Armadas y policías; y la definición política partidaria e institucional en el Congreso Nacional. Esta condición, y otras, hacen que el golpe de Estado en Honduras registre particularidades que rebasan el concepto clásico de golpe de Estado en América Latina.

Sobre los partidos políticos y organizaciones sociales

24. Los comisionados consideramos que las organizaciones sociales de empresarios, gremios obreros y campesinos y las iglesias, que en el pasado habían participado en procesos de mediación y negociación frente a crisis políticas de diferente magnitud, perdieron la capacidad y la posibilidad de una mediación efectiva, debido, fundamentalmente, a su vinculación y militancia con los sectores confrontados: los que se adhirieron a la consulta y los que la rechazaban.

25. Los comisionados manifestamos que los partidos políticos, como organizaciones de representación política entre la sociedad y el Estado y como las únicas formas de organización reconocidas legalmente para el acceso al poder de la nación, se

distanciaron de los actores principales de la crisis y renunciaron a la mediación política.

26. Los comisionados recibimos testimonios de los múltiples esfuerzos que en la última semana realizaron diferentes actores políticos, especialmente del partido de Gobierno, el Partido Liberal, para encontrar una salida a la crisis, especialmente mediante dos vías: pidiendo al presidente Zelaya que cambiara el contenido de la pregunta, a fin de encontrar una forma legal de realizar la consulta, o postergando la consulta para dos semanas después, mientras encontraban un acuerdo entre la clase política. La última gestión que conocemos, por testimonio directo, la solicitó el presidente Zelaya al señor Arturo Corrales el día viernes 26 de junio; el presidente le pediría ayuda a Arturo Corrales para convencer a sus seguidores de posponer la consulta; sin embargo, el círculo de los liberales más cercanos al expresidente, los dirigentes del Partido Unificación Democrática, los dueños de medios de comunicación afines a la consulta y los demás dirigentes del movimiento social que apoyaba la consulta conocida como cuarta urna, manifestaron su desaprobación y exigieron al presidente concluir con el proceso planificado.

Sobre la Organización de los Estados Americanos

27. Los comisionados concluimos que en el período previo al golpe de Estado la comunidad internacional no intervino, excepto los Gobiernos que apoyaban la iniciativa de la consulta y la OEA, que decide una misión de acompañamiento a la consulta, a pesar de que todas las instancias del Estado de Honduras con competencia en este tema habían emitido resoluciones de que la consulta era ilegal y que no se llevara a cabo. Esta decisión de la OEA minó la confianza de diferentes sectores hondureños en el organismo internacional.

28. Igualmente, los comisionados dejamos constancia de que la rápida reacción internacional para condenar el golpe, la suspensión de Honduras en la OEA y las diferentes iniciativas para alcanzar acuerdos entre las partes en conflicto, no lograron el propósito de reinstalar a Zelaya en el poder, por lo que se constata un bajo nivel de efectividad de la OEA y de las acciones internacionales, tanto en la fase preventiva de los conflictos como en el período post conflicto.

Sobre las consecuencias de los hechos del 29 de junio de 2009

29. Los comisionados comunicamos que durante el recorrido que realizamos por los dieciocho departamentos del país, recibimos el reclamo y la demanda de los ciudadanos y ciudadanas hacia la clase política, los que se resumen en el derecho de saber la verdad, el reclamo de justicia y aplicación de la ley para los responsables, el rechazo a la práctica de provocar crisis y luego lograr pactos que conducen a la impunidad y reclamo porque los políticos toman decisiones sin valorar el daño que causan a las personas más pobres.

30. Durante estas visitas y en los estudios especializados que se realizaron para la CVR, los comisionados constatamos las pérdidas que la crisis política y el golpe de Estado dejaron en la economía del país y en los sectores más postergados y vulnerables. Los testimonios recibidos evidencian el gran impacto que el retiro de la ayuda de la cooperación internacional produjo después del golpe de Estado en los sectores rurales, en programas sociales en el área de la salud materna-infantil, programas educativos, de desarrollo agrícola, de vivienda rural etc.

31. Los comisionados consideramos que si hubiesen sido efectivos los diversos esfuerzos llevados a cabo en los procesos de negociación para el retorno y reinstalación del presidente Zelaya primero, y la reinstalación del presidente en el cargo después de las elecciones de noviembre del año 2009, las consecuencias económicas y sociales del golpe de Estado hubieran tenido un menor impacto.

32. El efecto negativo de la crisis política sobre el sector externo fue significativo debido al decremento en las exportaciones. Es decir, el efecto de la crisis política representó alrededor del 23% de la caída de las exportaciones de bienes y servicios en ese año. Sin embargo, estas tendencias comenzaron a revertirse a principios de 2010. Así pues, el valor del impacto total (equivalente a 1.090 millones de dólares) equivalió a un 7,8% del PIB en 2008. Por ello, dado un decrecimiento económico para 2009 de -2,1%, alrededor de 0,2 puntos porcentuales se explicaron por las pérdidas generadas por esta crisis. A diferencia de lo que ocurre generalmente en los desastres naturales, ahora debe destacarse que fue en el sector privado donde ocurrió el mayor impacto (20.646,6 millones de lempiras).

33. El 28 de junio de 2009 supuso un impacto claro en el sistema de partidos políticos hondureño, pero también sirvió para que la gente asimilara nuevos conceptos de un modo más nítido: “Hay un sector de la población que quiere otro tipo de representatividad, aunque esté fragmentada y no tenga un liderazgo claro y coherente”. Aunque existía desencanto partidista, este puede ir en aumento si los partidos no llevan a cabo las reformas que les hagan más democráticos internamente y transparentes en su gestión. Pero, también es importante que las organizaciones partidistas articulen vías de participación de la sociedad civil.

34. Los comisionados recibimos información y confirmamos la situación de vulnerabilidad de algunas instituciones del Estado, entre ellas del Tribunal Supremo Electoral, institución que al mes de mayo del año 2009, a siete meses de desarrollar el proceso electoral, solo había recibido un porcentaje inferior al 5% del presupuesto de ese año, ello debido a que la Secretaría de Finanzas no enviaba el presupuesto general de ingresos y egresos al Congreso Nacional para su aprobación. Además, las resoluciones que el Tribunal Superior Electoral emitió en esta crisis, no fueron acatadas, ni por el Poder Ejecutivo, ni por los medios de comunicación, situación que disminuye la credibilidad de una institución pilar del proceso electoral y del sistema democrático.

35. Los comisionados consideramos legítimo el proceso electoral del año 2009, debido a que el proceso había iniciado con la convocatoria a elecciones internas desde el año 2008 y las elecciones generales fueron convocadas el 28 de mayo del año 2009, un mes antes del golpe de Estado; además, el proceso electoral es conducido por el Tribunal Supremo Electoral, organismo descentralizado, legalmente constituido y en el desarrollo del proceso electoral no tiene responsabilidades el Poder Ejecutivo.

Sobre las violaciones a los derechos humanos

36. Los comisionados constatamos y recibimos testimonios del uso desproporcionado de la fuerza de parte de las instituciones militares y policiales durante el golpe de Estado y el Gobierno de facto; lo que tuvo como resultado las violaciones a los derechos humanos expresadas en ejecuciones extrajudiciales, privación ilegal de la libertad, tortura, violaciones sexuales, persecución política y violaciones a la libertad de expresión.

37. Los comisionados recibimos testimonios de la violencia y destrucción de los bienes públicos y privados que en las manifestaciones convocadas por organizaciones afines al presidente de Zelaya se llevaron a cabo. Esta destrucción se focalizó en medios de comunicación, comercios que explotan franquicias de alimentos y sedes de las iglesias católicas y evangélicas que se consideraba habían apoyado el golpe de Estado.

38. Los comisionados rechazamos, condenamos y declaramos inadmisibles el uso desproporcionado de la fuerza por parte de fuerzas militares y policiales, y valoramos como más inadmisibles aún la situación de indefensión en que quedaron los ciudadanos y ciudadanas hondureñas, debido a que las instituciones del Estado responsables de defender los derechos humanos no asumieron sus funciones y misiones institucionales, desestimaron las denuncias ciudadanas o reaccionaron de forma tardía, perdiendo así la confianza de la ciudadanía.

39. Los comisionados corroboramos que los medios de comunicación hondureños vivieron, transmitieron y reflejaron, en diferentes grados, la misma polarización que vivía la sociedad hondureña. Al tomar partido por los bandos en conflicto, los medios de comunicación no tuvieron la capacidad de guardar la distancia entre el objeto-sujeto de la información y la preferencia política e ideológica de los propietarios de medios, directores de programas y periodistas. La ciudadanía hondureña fue privada del derecho de ser informada de manera objetiva y tener de esta forma la posibilidad de entender la complejidad de la crisis y decidir su posición con un conocimiento apropiado y veraz de los hechos.

40. Los comisionados recibimos testimonios y rechazamos las violaciones a la libertad de expresión que se manifestaron con el cierre y la ocupación por parte de militares de algunos medios de comunicación y la destrucción del equipo de transmisión, tanto en Tegucigalpa como en otras ciudades del país, específicamente de los medios afines al expresidente Zelaya o que se pronunciaron en contra del golpe de Estado. El mismo rechazo nos merecen los ataques, destrucción y amenazas de parte de los ciudadanos supuestamente afines al expresidente Zelaya a medios de comunicación y periodistas, considerados o identificados como afines al Gobierno de facto.

Capítulo 14

Elementos para que los hechos no se repitan

El decreto ejecutivo de creación de la CVR establece un tercer aspecto del mandato que es el de proponer elementos para que estos hechos no se repitan. Estos elementos se ubican en los ámbitos: constitucional, derechos humanos, combate a la corrupción, fortalecimiento del Estado democrático de derecho, político electoral, internacional, medios de comunicación y de la política de la memoria. Los mismos contienen un conjunto de recomendaciones para fortalecer la institucionalidad democrática, la cultura política y democrática y de participación y el Estado democrático de derecho en el país, a fin de superar la crisis y los impactos negativos de los efectos de la ruptura institucional provocada por el golpe de Estado del 28 de junio de 2009.

Los comisionados, a partir del trabajo realizado, hemos priorizado las recomendaciones relacionadas con los ámbitos que consideramos más importantes de fortalecer para evitar que estos hechos del 28 de junio se repitan en el futuro. Tales recomendaciones requieren, por un lado, de la voluntad política del Estado y de la sociedad hondureña, así como un compromiso para realizar una serie de reformas en el país que permitan materializar las recomendaciones presentadas en este Informe.

El marco ideal para concretar estas reformas lo constituye el desarrollo de procesos de participación ciudadana permanentes, expresados en una democracia deliberativa, de diálogos y consensos con la inclusión de todos los sectores.

Este capítulo comienza planteando los principios democráticos y condiciones en las que se basan los elementos requeridos para el desarrollo de las recomendaciones. Luego se presentan las principales recomendaciones basadas en las grandes conclusiones a las que se ha llegado en este Informe, con respecto al esclarecimiento de los hechos y las consecuencias del golpe de Estado.

Principios en que se basan los elementos para que los hechos no se repitan

La democracia se fortalece cuando los principios y valores democráticos son prácticas de vida de quienes dirigen un país y de los ciudadanos que lo habitan. Tales principios, a su vez, son el resultado de la evolución de las sociedades modernas, y pueden y deben justificarse racionalmente, mostrando por qué son preferibles y cómo pueden realizarse institucio-

nalmente. Los principios democráticos no son opciones personales, son responsabilidad y principios de Estado de observación y cumplimiento generales, tanto de gobernados como de gobernantes.

Principio de inclusión

El principio de inclusión está referido al modo en como que una sociedad debe dar respuesta a la diversidad. No se trata de una integración. Su supuesto básico es que hay que modificar el sistema político y social para que responda a las necesidades de todos los miembros de la sociedad hondureña. Es una opción consciente y deliberada que por la heterogeneidad en la sociedad constituye uno de los pilares centrales del enfoque inclusivo.

Por lo tanto, inclusión total significa la apuesta por una sociedad que acoge la diversidad general, sin exclusión alguna por motivos relacionados con la discriminación entre distintos tipos de necesidades, ni por motivos vinculados a las posibilidades que ofrece la misma sociedad.

La inclusión comienza aceptando las diferencias, celebrando la diversidad y promoviendo el trato equitativo de cada ciudadana y ciudadano. El proceso de inclusión pretende minimizar las barreras para que todos participen sin importar sus características físicas, mentales, sociales o culturales.

La inclusión significa construir una sociedad más justa, fraterna y solidaria, en la cual todos participan y contribuyen con responsabilidad, creatividad e imaginación a saldar la gran deuda de facilitar y promover la participación plena de la ciudadanía. Asimismo, para garantizar una mayor equidad social, creemos que se debe participar activamente en la acción política como servicio al bien común, como expresión concreta de una ciudadanía activa. No obstante, el principio de inclusión permite la reproducción de las minorías y que estas tengan derechos consagrados.

El principio de la soberanía popular

Tres son los valores básicos de la democracia moderna y principio constitutivo de la soberanía popular: la libertad, la igualdad y la fraternidad.

La libertad

Por libertad se entiende que cada individuo goza del derecho a realizar determinadas actividades sin que nadie se lo impida, pero siempre respetando el derecho de los demás y el marco jurídico. La libertad así entendida puede considerarse como la posibilidad de elegir entre diversas alternativas sin estar sujeto a sanciones, amenazas o impedimentos; es, por ende, una libertad frente a los demás y frente a las instituciones sociales y políticas.

Existe, sin embargo, un segundo sentido de la libertad democrática que se refiere a la capacidad de autogobernarse o autodeterminarse y, por lo tanto, de asumir como legítimas solo las obligaciones y vínculos que cuenten con su aprobación tácita o explícita. Aunque relacionado con la acepción anterior, este sentido de la libertad supone el derecho de cada individuo de participar en la elaboración y adopción de las decisiones colectivas que le conciernen, por consiguiente, de ser ciudadano políticamente activo. Igualmente, supone una responsabilidad frente al conglomerado territorial y social del que forma parte.

Es importante dejar establecido que el principio de libertad debe estar relacionado con el principio de la legalidad y al de sus implicaciones éticas-políticas. La libertad democrática nada tiene que ver con la anarquía —ausencia de autoridad o de poder político— ni con la anomia —ausencia de orden o de normas—, es libertad dentro y para la convivencia socialmente organizada.

La igualdad

La igualdad jurídica y política de todos los ciudadanos es el segundo valor fundamental de la democracia moderna. Este valor no significa que se cancelen todas las diferencias o incluso desigualdades de corte económico, social, cultural o físico, sino que ninguna de tales diferencias o desigualdades puede legitimar el dominio de unos seres humanos sobre otros y, por ende, la preeminencia política de los primeros sobre los segundos.

La igualdad democrática no se opone a las diferencias sociales y culturales, tampoco impide las distinciones por mérito o por capacidades de determinado tipo. No es una igualdad igualitarista o uniformado-

ra, que pretenda abolir el pluralismo y la diversidad, constitutivos de las sociedades modernas, es, por el contrario, una igualdad dentro de la libertad y para la libertad, es decir, una igualdad dentro y para el pluralismo y la diversidad.

El valor de la fraternidad significa que todos los seres humanos deben tratarse como hermanos, lo cual quiere decir, en primer lugar, que se enfatizan los valores antes mencionados de la libertad y la igualdad de los ciudadanos. Pero, significa algo más, que resulta importante para el buen funcionamiento de los procedimientos democráticos. Es decir, que más allá de la crisis, las diferencias y el conflicto de la sociedad hondureña, los hondureños no deben verse como enemigos o estar divididos en bandos contrapuestos e irreconciliables, sino que, en todo caso, ser copartícipes parcialmente discrepantes en la formación de la voluntad política nacional. Esto implica, por lo tanto, el respeto básico a la opinión de los demás y el respeto a las diferencias como un elemento de fecundidad en la construcción de ciudadanía y en el fortalecimiento de una sociedad democrática.

Principio de legalidad

El principio de legalidad protege a la ciudadanía de las arbitrariedades y los tratos discrecionales, a la que ha sido objeto en repetidas ocasiones a lo largo de su historia. De acuerdo a este principio nadie está por encima de la ley y la ley se debe aplicar por igual a todas las personas apegándose a la legalidad e institucionalidad vigentes en un Estado democrático de derecho.

Las autoridades y la ciudadanía en un régimen democrático no pueden desplegar su voluntad, sino que tienen que respetar la ley y ajustar su conducta a los mecanismos e instituciones establecidos por el Estado de Honduras. Puede modificar las normas legales existentes, pero solamente por medio del propio procedimiento legal, porque finalmente se aspira a la aplicación plena de la ley.

Principales recomendaciones de los elementos para que los hechos no se repitan

Es la convicción nuestra que este conjunto de recomendaciones ofrecen un horizonte de esperanza

y rumbo en una agenda de reformas sentidas y necesarias para el país y la ciudadanía, que deben ser más que una herramienta para que hondureños y hondureñas puedan reencontrarse y llegar a acuerdos que fortalezcan su convivencia y su democracia respetando sus diferencias. Esto es esencial para la reconciliación.

En el cumplimiento de nuestro mandato, los comisionados tuvimos la oportunidad de realizar procesos de diálogo, consulta y participación ciudadana en los 18 departamentos del país. En cada ciudad recibimos una serie de opiniones provenientes de grupos de campesinos, maestros, trabajadores, pobladores, organizaciones de mujeres, niñez y juventud, empresarios, profesionales, autoridades locales, pueblos indígenas y afrodescendientes, muchas de las cuales representan las demandas y visiones que el pueblo hondureño considera fundamentales para construir las recomendaciones que permitan que estos hechos no se repitan.

Las recomendaciones no se fraguaron en un laboratorio ni nacieron en un escritorio en la capital, se nutrieron de la propia experiencia ciudadana a lo largo y ancho del país. Nos hemos esforzado por reflejar de la manera más amplia, completa y representativa, la enorme riqueza de esas aspiraciones y objetivos ciudadanos, en la modalidad de recomendaciones de una Honduras más reencontrada. Recomendaciones que emanaron de la propia sociedad hondureña para sí misma, como el cimiento fundamental de la reconciliación y la construcción de una sociedad, más incluyente, más equitativa y más solidaria.

Estas demandas y visiones se han visto enriquecidas a través de los análisis concluidos en los diferentes estudios realizados por la CVR, así como con las entrevistas efectuadas con los protagonistas de la crisis.

Las recomendaciones para que los hechos no se repitan se ubican en ocho ámbitos: a) el constitucional; b) el de los derechos humanos; c) corrupción; d) fortalecimiento del Estado democrático de derecho; e) el político electoral; f) el internacional; f) medios de comunicación; y, g) el de la memoria.

1. Recomendaciones en el ámbito constitucional

La Constitución hondureña actual no tiene un procedimiento suficientemente claro de la responsabilidad institucional para tratar la situación de un alto funcionario del Gobierno, como es el caso del presidente, que atentó contra las normas constitucionales positivas con el fin de buscar un cambio constitucional y la entrada a un nuevo régimen. El resultado de esta ausencia, es que los procesos de remoción pueden ser improvisados en el camino y ser, por lo tanto, objetados.

Nosotros los comisionados consideramos que, como se ha visto a lo largo de este Informe, todos los actores gubernamentales y estatales involucrados en los eventos de junio de 2009 actuaron fuera de los límites de la Constitución hondureña de varias maneras. El resultado fue una crisis constitucional extendida, la cual no solo tuvo costos sustanciales al Gobierno y la ciudadanía de Honduras, sino que también planteó serios obstáculos al Estado democrático de derecho.

¿Cómo pueden evitarse en el futuro, eventos como los de junio de 2009? Las recomendaciones que hacemos en este ámbito están enfocadas a esclarecer las responsabilidades de los diferentes Poderes del Estado y el Ejército durante una crisis en la cual se vio afectado el orden constitucional.

Nuestras recomendaciones apuntan a dar mayor claridad institucional y procesal dentro del texto de la

Constitución. En lo posible, el lenguaje constitucional debe ser redactado de una manera que el público en general pueda fácilmente entender la asignación de responsabilidades y así ser el último freno ante los actores gubernamentales.

Finalmente, no podemos obviar el hecho que una de las causas principales de la crisis política que vive la sociedad hondureña desde el año 2009 se encuentra relacionada con los procesos para el cambio del orden constitucional. En ese sentido, opinamos que la sociedad hondureña debe de asumir con la suficiente responsabilidad dicho proceso de cambio, ya sea el que se orienta a una nueva Constitución o el que busca las reformas a la constitución vigente. Cualquiera que sea el camino que tome la sociedad hondureña, consideramos importante una serie de elementos que la constitución política hondureña debe de asumir en relación a que estos hechos no vuelvan a repetirse, tales elementos están referidos a procesos de cambio constitucional, regulación del juicio político (impeachment) o separación del cargo de los miembros del Poder Ejecutivo; restricción de las competencias, derechos y obligaciones de las Fuerzas Armadas; facultades del Congreso de la República; reformas a los llamados “remedios constitucionales”, reformas a la restricción y suspensión de derechos fundamentales; revisión de normas constitucionales referidas a procedimientos de control del poder o de fortalecimiento de garantías civiles y ciudadanas; delito de traición a la patria; mecanismos de extensión

del presupuesto nacional por parte del Congreso Nacional.

Con respecto a los procesos de cambio constitucional

1. En Honduras respecto a la reforma constitucional enfrenta el problema de que, paradójicamente, por la propia redacción de los artículos como los 373 y 374 de la Constitución vigente, pareciera imposible reformar la Constitución para que se admita una revisión integral del texto a través de una asamblea nacional constituyente, pues ello podría entenderse como una modificación de artículos “*inmodificables*”. Para buscar una salida a este dilema, los comisionados proponemos seguir los parámetros definidos por la doctrina constitucionalista moderna, que defiende la meta-juridicidad y meta-constitucionalidad del poder originario de una asamblea constituyente.

Los comisionados opinamos que es de importancia reconocer que los artículos constitucionales denominados “pétreos” representan un mecanismo que no puede restringir, bajo ningún concepto teórico, el poder reformador constituyente, por ser éste meta-jurídico y meta-constitucional. Si bien su existencia se da en la práctica, las normas pétreas resultan inconvenientes para la delimitación de respuestas constitucionales a los cambios históricos de una sociedad y a las nuevas generaciones. Un grupo de constituyentes, en una etapa específica de la historia y de la evolución de la sociedad hondureña, le fijaron a esa sociedad, unas normas inmodificables para la eternidad. Es criterio de los comisionados que un grupo de ciudadanas y ciudadanos hijos de su tiempo no le pueden imponer a las futuras generaciones de una sociedad en constante evolución una camisa de fuerza constitucional que la propia sociedad, en el futuro, no pueda modificar para adecuarla a las necesidades de sus propios cambios.

Estamos conscientes, no obstante, de que en la inclusión de la prohibición de reelección, dentro de las normas pétreas en la Constitución de 1982, primó la idea de que, históricamente, uno de los principales problemas de la vida política hondureña ha sido la predisposición de quienes han ostentado el poder de prolongarse o perpetuarse en él. En consecuencia, hay una clara tendencia a identificar el tema de la reforma general de la Constitución a través de una

asamblea nacional constituyente con el de la reelección, pese a que, conceptualmente, se trata de dos problemas de ámbito distinto.

Ante las posibles preocupaciones de los grupos sociales y académicos acerca de que abrir el portillo de reforma constitucional podría significar un retroceso en la garantía de derechos fundamentales, cabe recordar que el bloque de constitucionalidad (que incluye la ratificación de una serie de compromisos garantistas mínimos a nivel internacional) sigue perteneciendo al marco de referencia estatal, independientemente del proceso de reforma constitucional, con lo que éste no podría llevar a una restricción o deterioro de los derechos internacionalmente comprometidos por el Estado.

La Constitución política debería regular el juicio político (Impeachment) o separación del cargo de los miembros del Poder Ejecutivo

2. Proponemos que para evitar que las confrontaciones interinstitucionales del tipo de la que concluyó con la captura y expulsión del expresidente Manuel Zelaya Rosales, vuelvan a ocurrir en el futuro, es necesario que la Constitución política establezca la figura del juicio político y fijar escrupulosamente sus procedimientos.

La crisis constitucional del 28 de junio de 2009 demostró que Honduras carece de una figura del derecho constitucional como el “juicio político” o “impeachment”. Como comisionados consideramos que la existencia de un juicio político bien diseñado hubiera posibilitado una solución pacífica y jurídica de la crisis, mediante un proceso de interpelación regulado —y con un debido proceso— que hubiera dado lugar a un proceso *destitutorio o absolutorio*.

Finalmente, el proceso de destitución de un presidente en ejercicio deberá ser desarrollado en tal forma que se cautelen los abusos potenciales por otros Poderes del Estado, debiéndose determinar, en su caso, las responsabilidades respectivas del Poder Judicial y del Poder Legislativo. Si el Poder Judicial y el Poder Legislativo asumen este rol, su participación, atribuciones y procedimientos deben estar claramente indicados en el texto constitucional.

Sobre las facultades del Congreso Nacional

3. El Congreso Nacional debe adecuar la Constitución actual de acuerdo a la sentencia de la Corte Suprema de Justicia que declaró inconstitucional la atribución del Congreso Nacional de interpretar la Constitución de la república y debe mandar a publicar dicha sentencia.

La Constitución de la república aprobada en el año de 1982 no contiene disposición relativa a la interpretación de la Constitución de la república por parte del Congreso Nacional de la república. Es hasta el 20 de octubre de 1999, cuando el Congreso Nacional aprueba la reforma por adición al artículo 218, numeral 9 de la Constitución de la república mediante la cual se establece que: “No será necesaria la sanción, ni el Poder Ejecutivo podrá poner el veto en los casos y resoluciones siguientes: 9) En las interpretaciones que se decreten a la Constitución por el Congreso Nacional”.¹ Al analizar esta reforma encontramos que es notorio que la misma, siendo de índole adjetivo, no tiene ningún antecedente de carácter sustantivo que la sustente. Es por ello que, el 13 de noviembre del año 2002, el comisionado nacional de los derechos humanos, Ramón Custodio López, interpuso un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 218, numeral 9 reformado.

El 7 de mayo de 2003, la Corte Suprema de Justicia emite sentencia sobre el recurso de inconstitucionalidad presentado por el comisionado nacional, declarando la inconstitucionalidad e inaplicabilidad del artículo 218, numeral 9. De acuerdo a la ley, esta sentencia es de efecto y cumplimiento inmediato, se aplica de manera general y establece la obligatoriedad de la publicación de la sentencia por parte del Poder Legislativo². Sin embargo, el Poder Legislativo, ignorando su responsabilidad ante el fallo de la Corte Suprema e incumpliendo la Constitución, no ha publicado la sentencia. La Corte Suprema de Justicia, ante la negativa del Congreso de realizar la publicación respectiva, para cumplir con el principio de publicidad, publicó la sentencia en los medios de comunicación de mayor circulación.

1 Constitución de la República de Honduras: «Artículo 218. No será necesaria la sanción, ni el Poder Ejecutivo podrá poner el veto en los casos y resoluciones siguientes 1) 2) 3) 4) 5) 6) 7) 8) 9) En las interpretaciones que se decreten a la Constitución por el Congreso Nacional. En estos casos, el Ejecutivo promulgará la ley con esta fórmula: POR TANTO, PUBLÍQUESE».

2 Artículo 316, numeral 2, Constitución de la República de Honduras.

Sin haber resuelto el conflicto entre Poderes suscitado por la interpretación constitucional, el 20 de enero del año 2004, el Congreso Nacional ratificó la reforma al artículo 205, numeral 10, de la Constitución, mediante la cual faculta por primera vez al Congreso de: “Interpretar la Constitución de la república en sesiones ordinarias, en una sola legislatura, con dos tercios de votos de la totalidad de sus miembros. Por este procedimiento no podrán interpretarse los artículos 373 y 374 constitucionales”. Esta reforma otorga la posibilidad de que el Congreso argumente que, siempre y cuando actúe, lo está haciendo necesariamente de manera constitucional. Lógicamente, esto sugeriría que la Constitución no limita al Congreso del todo, de hecho, bajo esta interpretación el Congreso estaría por sobre la Constitución.

Restricción de las competencias, derechos y obligaciones de las Fuerzas Armadas

4. Recomendamos que en la Constitución de la república, revisar la función de las Fuerzas Armadas, incluyendo la supresión de cualquier misión de carácter político para las mismas, así como establecer claramente la prohibición de utilizarse para funciones policiales, a no ser en caso de estado de excepción, de conformidad con las prescripciones que al efecto establece el sistema interamericano de protección de derechos humanos y bajo un control judicial independiente.

La normativa marco de regulación de las competencias, derechos y obligaciones de las Fuerzas Armadas debe ser restringida para poder generar una subordinación ante el Poder Civil que no permita al poder castrense el tener poder de decisión unilateral en temas fundamentales como la protección de la Constitución política. La historia de Centroamérica revela debilidades estructurales en cuanto a los excesos del poder militar. Si bien en los casos que estudia el presente Informe no se generaron efectos tan perniciosos como en el pasado, se ha revelado que las Fuerzas Armadas se responsabilizaron de decisiones que sobrepasaban su subordinación ante el Poder Civil, basándose en la amplitud competencial que le otorga la normativa constitucional.

La Constitución debe especificar mejor el principio de control civil.³ Pero también debe ir más allá y especificar las líneas de comando militar. En el caso de crisis, ¿ante quiénes son responsables las Fuerzas Armadas? La especificidad en estas preguntas puede reducir (pero, por supuesto, no eliminar) el peligro que los militares actúen como árbitros de facto de conflictos constitucionales entre diferentes Poderes del Estado. La Constitución hondureña también debe continuar aclarando dos principios importantes. El primero es que los funcionarios están limitados por la ley y no poseen ninguna facultad extralegal; el segundo, es que los funcionarios civiles y oficiales militares no deben obedecer a órdenes ilegales o inconstitucionales.

Reformas a los llamados “remedios constitucionales”, por medio de una reforma a la Constitución de la República y la Ley de Justicia Constitucional

5. Para hacer valer las garantías constitucionales por violación a derechos humanos por parte de la administración públicas (recurso de amparo, acción de inconstitucionalidad, hábeas corpus y hábeas data) recomendamos reformar la Constitución de la República y la Ley de Justicia Constitucional orientada a:

a. Crear un sistema más concentrado en relación a la jurisdiccionalidad de tales garantías (ver recomendación número 6).

Es un sistema extremadamente “desconcentrado” en relación a la jurisdiccionalidad de las acciones de amparo, hábeas corpus y hábeas data, lo cual plantea un problema en un régimen de protección de la jurisdicción constitucional relativamente nuevo como el hondureño.

b. Transformar el sistema constitucional constitutivo en un sistema constitucional declarativo.

En un sistema declarativo⁴, la ley declarada inconstitucional es nula desde su aprobación (ab initio).

³ El artículo 272 de la Constitución hondureña indica que las Fuerzas Armadas deben “defender la integridad territorial y la soberanía de la República, mantener la paz, el orden público y el imperio de la Constitución, los principios de libre sufragio y la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República.” Además indica que “[l]as Fuerzas Armadas de Honduras, son una Institución Nacional de carácter permanente, esencialmente profesional, apolítica, obediente y no deliberante.”

⁴ Escobar, Iván. La justicia constitucional. Artículo disponible en: <http://congreso.us.es/cidc/Ponencias/justicia/ivanESCOBAR.pdf>

Nace nula. Tal forma de operar de la nulidad le comunica a la sentencia naturaleza declarativa con plenos efectos retroactivos al tiempo en que se produjo la nulidad por la colisión entre la ley y la Constitución (ex tunc). La sentencia se limita a declarar que en ese momento surgió la nulidad. No existe la creación de una situación jurídica nueva, razón por la cual se infiere que la situación jurídica desaparece en el pasado y el futuro.

Por otro lado, en un sistema constitutivo⁵ (caso de Honduras), la ley declarada inconstitucional solo desaparece para el futuro (ex nunc). Esta se aplica a los actos y hechos realizados antes de ser declarada inconstitucional. No existen efectos declarativos y retroactivos de la sentencia que declara la nulidad; por el contrario, produce efectos constitutivos y para el futuro. El efecto que produce esta sentencia equivale al que surge de la derogación de la ley: la ley anterior declarada inconstitucional se aplica para los actos o hechos realizados antes de la derogación y la nueva ley, a los futuros. La nueva ley en esta técnica carece de efectos retroactivos.

En Honduras, las acciones de constitucionalidad tienen únicamente “efectos constitutivos, pero no declarativos”, ya que no anulan situaciones jurídicas violadoras de derechos constitucionales, sino que únicamente anulan las situaciones jurídicas a partir de la declaración de inconstitucionalidad, pero no sus efectos previos. Esto está regulado por la Constitución política en su artículo 316, que dice: “... Las sentencias en que se declare la inconstitucionalidad de una norma será de ejecución inmediata y tendrán efectos generales y, por tanto, derogarán la norma inconstitucional, debiendo comunicarse al Congreso Nacional, quien la hará publicar en el Diario Oficial La Gaceta”.

6. Crear un Tribunal de Justicia Constitucional con competencia para conocer la defensa de la Constitución contra el abuso de la ley, dirimir la competencia y los conflictos entre los Poderes del Estado y velar por la protección de los derechos humanos.

El artículo 316, numeral 2, confiere a la Corte Suprema de Justicia la atribución de: “...2) Dirimir los conflictos entre los Poderes del Estado, incluido

⁵ Idem.

el Tribunal Supremo Electoral, así como, entre las demás entidades u órganos que indique la ley...”. Los comisionados, al realizar un análisis del papel desempeñado por la Corte Suprema de Justicia en los hechos previos, durante y posteriores al golpe de Estado del 28 de junio de 2009, hemos concluido que este Poder del Estado no pudo trascender a la crisis, abandonó su papel de árbitro y se convirtió en un actor protagonista en el proceso de separación de José Manuel Zelaya como presidente constitucional de la república.

En este punto, no podemos desconocer que esta no es una idea nueva en el país, desde hace algún tiempo en Honduras, desde diferentes organizaciones y a partir de diversos estudios realizados, se ha venido planteando la propuesta referida a la creación de un Tribunal de Justicia Constitucional.

Reformas a la restricción y suspensión de derechos fundamentales

7. Recomendamos revisar la normativa constitucional y la Ley del Estado de Sitio, en lo referente a la suspensión de los derechos individuales fundamentales, especialmente el artículo 188 de la Constitución de la república, que da pie para que el Poder Ejecutivo tenga, hasta treinta días, la posibilidad de disponer de los derechos ciudadanos sin control del Poder Legislativo (que representa los intereses de los diversos sectores de la ciudadanía). El plazo para conocer, ratificar, modificar o improbar el decreto ejecutivo no debería exceder de las 48 horas, en ningún caso.

El mecanismo de suspensión de derechos fundamentales tiene sentido dentro de los sistemas democráticos como una excepción al libre ejercicio de los derechos ciudadanos y humanos. Esta excepción opera mediante un mecanismo restringido que evita los abusos de autoridad en la coartación del ejercicio de los derechos, en el sentido de que se requiere de situaciones límite para la suspensión del derecho y solo en los casos en que se haya demostrado como válida la suspensión. Además, los derechos a restringirse no son todos, sino aquellos que tienen sentido dentro de un contexto de emergencia.

Reformas para fortalecer los mecanismos de pesos y contrapesos

8. Definir claramente cuáles son los alcances, límites y procedimientos del voto de censura y los mecanismos de control político con efectos correctivos.

La atribución de improbar la conducta administrativa y de interpelar a los titulares de otros poderes del Estado y altos funcionarios públicos, conferidas al Congreso Nacional de la república a través del artículo 205, numerales 20 y 22, respectivamente, no tienen claramente establecidos sus efectos correctivos o coercitivos. Por este motivo, los comisionados recomendamos que se debe proceder a reformar este artículo con sus numerales, a fin de establecer qué conductas facultarán al órgano legislativo para aplicar un voto de censura contra cualquiera de los funcionarios públicos indicados, así como los procedimientos que se deberán seguir para hacer vigentes los mismos.

El voto de censura tendrá los efectos de grave reprobación ética que supone una sanción moral del Congreso de la nación, con posibles consecuencias administrativas de persistir o reincidir en la conducta indebida.

Revisión de normas constitucionales referidas a procedimientos de control del poder o de fortalecimiento de garantías civiles y ciudadanas

9. A los efectos de ser congruentes con algunas de las reformas estructurales que se plantean en este Informe (en lo esencial, la introducción del juicio político; un sistema de interpelación con voto de censura vinculante y sancionatorio; y otra serie de medidas para fortalecer el mecanismo de frenos y contrapesos), los comisionados sugerimos una serie de reformas parciales a algunos artículos de la Constitución política hondureña. Estas reformas harán posible armonizar las provisiones constitucionales con el objetivo de crear garantías de control del poder político, por un lado y, por el otro, perfilar algunos derechos ciudadanos de forma tal que su esfera normativa sea correctamente expresa y sus efectos jurídicos sean compatibles con las otras reformas.

a. Reforma al artículo 45. Tal y como está redactado, presenta dos problemas. Por un lado es una norma que fija una punibilidad abierta e indeterminada (no determina el delito específico, el procedimiento ni el estrado judicial). Por otra parte, la conducta tipificada es excesivamente abierta y, por lo tanto, podría ser utilizada para fines no previstos por la norma. Características de la reforma propuesta: precisar el carácter o la tipicidad de la violación, a efectos de que sea concordante con el tipo penal específico.

b. Reforma al artículo 205. Precisar en el inciso 12, la relación de sucesión en el cargo en caso de renunciaciones o inhabilitaciones del presidente o designados a la presidencia de la república, los cuales son de elección popular.

c. Concordancia con el artículo 242. Corregir el inciso 12, del artículo 205, de la Constitución política, para que sea concordante con este artículo. Existe una contradicción sustantiva.

d. Concordancia con el artículo 326. Este artículo tutela correctamente el principio constitucional. Sin embargo, justamente el cumplimiento del artículo 326, la caución que pide el artículo 58 de la Ley la Justicia Constitucional, resulta claramente inconstitucional. En tal sentido, esa caución debe eliminarse.

Delito de traición a la patria en la Constitución de Honduras

10. Recomendamos realizar una serie de reformas —tanto constitucionales como legales— para limitar el delito de traición a la patria y reducirlo únicamente a lo que internacionalmente se ha tipificado como tal.

En primer lugar, se propone unificar los tres artículos constitucionales (Art. 2, 4 y 19) en uno. En segundo lugar, se recomienda que la legislación secundaria se adecue a la reforma constitucional en la materia.

Respecto a este punto, no desconocemos el hecho que en Honduras desde hace algún tiempo se ha venido elaborando una nueva propuesta de un nuevo Código Penal, que sería pertinente retomar que la reforma en el plano constitucional debe ser congruente con el proyecto del nuevo Código Penal.

Mecanismos de extensión del presupuesto nacional por parte del Congreso Nacional ante demoras en la presentación de los proyectos

11. Recomendamos modificar las normas presupuestarias para asegurar que ante las demoras en la presentación del proyecto de presupuesto, se prorrogue el del año anterior automáticamente, pero removiendo la participación del Ejecutivo en la declaración de esta prórroga, de acuerdo a la normativa y también para garantizar la transferencia de los recursos, según el presupuesto aprobado.

No se puede dejar la facultad al Poder Ejecutivo de limitar los recursos a otros Poderes del Estado. Para ello, es importante reformar el artículo 22 de la Ley Orgánica del Presupuesto, para eliminar la participación de la Secretaría de Finanzas y del presidente de la república en el proceso de prórroga automática del presupuesto del año fiscal anterior. De igual manera, se debe provocar una reforma sobre el artículo 218 de la Constitución de la república para excluir el proyecto de decreto de prórroga del presupuesto decretada por el Congreso Nacional, del poder de sanción o veto presidencial.

2. Recomendaciones en el ámbito de los derechos humanos

Las recomendaciones que se incluyen en este apartado han sido recogidas por los consultores internacionales en derechos humanos de las respuestas que los propios hondureños y hondureñas entregaron en sus testimonios a la pregunta específica sobre recomendaciones que tuvieran a bien formularle a la Comisión y en las conclusiones de los talleres de recomendaciones que se realizaron en Tegucigalpa y San Pedro Sula con la participación de ciudadanos, víctimas, representantes de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, periodistas y funcionarios del Estado. Además se tuvo en cuenta la evaluación que los expertos internacionales responsables de llevar a cabo la investigación, realizaron sobre el sistema de protección de los derechos humanos en Honduras.

Asimismo, se consideraron las recomendaciones que para el Estado de Honduras fueron formuladas anteriormente por otras instancias, como la Corte Interamericana desde 1988 (caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras y otros posteriores), CONADEH (informe sobre desaparecidos de 1994 y otros), Comité contra la tortura de Naciones Unidas (mayo de 2009), Comisión Interamericana de Derechos Humanos (informe de mayo de 2010), Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (informe de marzo de 2010) y diferentes ONG nacionales e internacionales.

Las principales fuentes de derecho consideradas incluyen el conjunto de principios para la protección y

la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad, adoptado por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en 1998, y su actualización de 2005, y la jurisprudencia y opiniones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y otras instancias internacionales de derechos humanos.

Las recomendaciones fundamentales para la investigación, procesamiento, sanción y reparación efectiva de las violaciones han sido formuladas de manera reiterada y coincidente por instancias nacionales e internacionales de derechos humanos y constituyen obligaciones de derecho positivo para el Estado de Honduras. Creemos oportuno anotar que más allá del ámbito temporal del mandato de esta Comisión, pero en congruencia con nuestras recomendaciones, representantes de numerosos Estados presentaron recomendaciones, en este sentido, para Honduras durante el Examen Periódico Universal de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas en noviembre de 2010.⁶ Examen al cual el nuevo Gobierno de Honduras pudo comparecer ante el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, a través de la nueva ministra de Justicia y Derechos Humanos nombrada a partir de la creación de este nuevo ministerio en la administración actual.

⁶ Ver: Consejo de Derechos Humanos de ONU. Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. Noveno período de sesiones. Proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Honduras. Ginebra, 1 al 12 de noviembre de 2010. Sección II: Conclusiones y/o recomendaciones.

Los comisionados recomendamos las siguientes medidas para satisfacer el derecho a la verdad, la justicia, la reparación de las violaciones a los derechos humanos cometidas en Honduras a partir del 28 de junio de 2009 y medidas de prevención y adecuación a los estándares internacionales.

Medidas para satisfacer el derecho a la justicia

1. El Estado de Honduras en cumplimiento de sus obligaciones internacionales debe investigar, procesar y sancionar todas las violaciones a los derechos humanos acaecidas a partir del 28 de junio de 2009 hasta el 27 de enero de 2010, así como las responsabilidades de las personas identificadas como principales causantes de las violaciones, sin excluir los máximos niveles de responsabilidad y sin dilación indebida, debiendo garantizar a las personas acusadas todas las salvaguardas del debido proceso, incluyendo su presunción de inocencia, asistencia letrada, acceso pleno al acervo probatorio y oportunidades de examen y contradicción de la evidencia. Para ello, el Gobierno de Honduras ha de dar al Ministerio Público y jueces competentes el apoyo técnico, logístico y presupuestario necesario para llevar a cabo con éxito estas investigaciones y procesamientos. Las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y otras instituciones competentes deberán cooperar oportuna y plenamente con el Ministerio Público para estas investigaciones, incluyendo la identificación de sospechosos, la aportación de información y acceso a sus archivos, registros de órdenes operativas, comunicaciones e informes de inteligencia y cualquier otra documentación interna y personal que pudiera ser relevante en las investigaciones sobre violaciones a los derechos humanos.

2. Los comisionados vemos como positivo que el decreto de amnistía en su artículo No. 1, excluye los delitos de lesa humanidad; en tal virtud, recomendamos al Poder Judicial que asegure su estricto cumplimiento y evitar cualquier interpretación que genere impunidad.

3. Las y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia deben someter su actuación ante las violaciones a los derechos humanos derivadas del 28 de junio 2009 a un consejo nacional de la magistratura para determinar si se contrarió el derecho a la “protección judicial” reconocido por el art. 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Los comisionados recomiendan que sea el consejo nacional de la magistratura, quien deberá ser el ente responsable de la evaluación todas las instancias, ya que será el ente responsable del nombramiento de jueces, así como de la evaluación de su desempeño y la supervisión de la carrera judicial.

4. El Congreso Nacional debe aprobar las reformas legales necesarias para que el Ministerio Público vuelva a contar con un cuerpo de investigación propio, integrado en la institución y sometido a la dirección de los fiscales, tal y como existía con la antigua Dirección de Investigación Criminal.

5. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos debe someter su actuación a una investigación independiente, comisionada por el Congreso de la república, para determinar si cumplió con sus obligaciones con la imparcialidad y diligencia que requería la situación.

6. La Fiscalía Especial de Derechos Humanos debe ser evaluada a profundidad en aspectos de capacidad, gestión de la unidad y otros, para identificar áreas para mejorar y el Estado de Honduras debe dotarle con los recursos de investigación propios, permanentes y especializados, con un nivel suficiente para garantizar su eficacia, dando continuidad al apoyo presupuestario aprobado en 2010.

7. La Policía Nacional, incluyendo tanto la Policía Nacional Preventiva y la Dirección Nacional Investigación Criminal, DNIC, deben fortalecer sus procedimientos de evaluación y control interno para excluir aquellos funcionarios implicados en prácticas irregulares o delictivas. Asimismo, debe adoptar criterios de funcionamiento y rendición de cuentas de conformidad con el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de las Naciones Unidas (1979) e incluir en sus directivas internas y observar los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de Naciones Unidas (1990). En particular, el entrenamiento para el uso de la fuerza y de las armas de fuego debe tener un fuerte componente práctico y renovarse periódicamente.

8. El Poder Judicial debe proceder a la designación de jueces especiales con jurisdicción exclusiva en materia de derechos humanos.

9. Las autoridades nacionales correspondientes deben reconocer a aquellos funcionarios que en las diferentes instituciones competentes han actuado de manera ejemplar en el ejercicio de sus funciones, esforzándose por investigar rigurosamente las violaciones a los derechos humanos y asistir debidamente a las víctimas.

10. Garantizar a los pueblos tribales e indígenas el acceso a la justicia en su propia lengua o a través de intérpretes u otros medios eficaces, tal como se establece en el artículo 12 del Convenio Número 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

Medidas para satisfacer el derecho a la reparación

11. El Gobierno y el Congreso Nacional de Honduras deben comprometerse públicamente con las víctimas a reparar el daño que sus agentes les causaron, con criterios de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, debiendo establecer un plan nacional de reparaciones para garantizar el resarcimiento integral de las víctimas de violaciones a los derechos humanos derivadas de la crisis política posterior al 28 de junio 2009.

12. El Gobierno y el Poder Judicial deben garantizar la reparación integral a las víctimas de violaciones a los derechos humanos derivadas de la crisis política posterior al 28 de junio 2009, a cargo del Estado de Honduras o en su caso a cargo de los perpetradores de dichas violaciones.

13. El Estado de Honduras debe tomar medidas de reconocimiento público a las víctimas individual y colectivamente, tales como dar su nombre a lugares o instalaciones públicas, monumentos o placas conmemorativas, u otras pertinentes.

Medidas para satisfacer el derecho a la verdad

14. El Estado de Honduras debe reconocer públicamente que sus autoridades y agentes cometieron violaciones a los derechos humanos, pedir perdón a las víctimas y comprometerse con ellas y con la sociedad a que tales violaciones no se repitan.

15. El Estado de Honduras debe entregar a las víctimas de violaciones a los derechos humanos la información que sobre ellas o sus allegados se encuentran

en poder de las fuerzas de seguridad estatal y revelar la utilización que de ellas se ha realizado.

Medidas de prevención y adecuación a los estándares internacionales

16. El Estado de Honduras debe revisar o derogar su legislación incompatible con las normas internacionales, en particular las disposiciones relativas a la libertad y seguridad personales, la libertad de expresión y la tortura.

17. El Congreso Nacional debe revisar la discrecionalidad que la Ley de Policía y Convivencia Social concede a la Policía para realizar detenciones en casos que no se encuentran tipificados como delitos o faltas según la legislación penal vigente. Además, se debe revisar y reformar la Ley Orgánica de la Policía, respecto al funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Interior (CONASIN) para garantizar una participación ciudadana autónoma y efectiva en el diseño y evaluación de políticas de seguridad.

18. El Gobierno debe reactivar y fortalecer el funcionamiento del Consejo Ciudadano del Ministerio Público para garantizar una participación ciudadana autónoma y efectiva en el diseño y evaluación de las políticas del Ministerio Público.

19. El Gobierno debe dar capacitación adicional específica sobre la prohibición de la tortura y su investigación, a funcionarios de Policía y otros competentes en la materia, siguiendo el Protocolo de Estambul de Naciones Unidas (Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Rev. 1, 2004).

20. El Congreso Nacional debe completar la tramitación del proyecto de ley especial de audiencias públicas para la selección y nombramiento de altos funcionarios del Estado, que son cargos de elección directa del Congreso Nacional: magistrados de la Corte Suprema de Justicia, magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, magistrados del Tribunal Supremo Electoral, director y subdirector del Registro Nacional de las Personas, fiscal general y fiscal adjunto del Ministerio Público, procurador y subprocurador general de la república, procurador y subprocurador del ambiente, comisionado nacional de los

derechos humanos, superintendente de concesiones, comisionados del instituto de acceso a la información pública y otros que se establezcan en un futuro.

21. El Gobierno debe revisar la estructuración de la Oficina de Asuntos Internos de la Policía, la Inspección de Juzgados y tribunales del Poder Judicial y la Inspección de las Fuerzas Armadas, para dotarlas de las atribuciones y recursos necesarios para ejercer sus funciones de control de manera efectiva, imparcial e independiente.

22. El Estado de Honduras debe tomar las medidas correspondientes para reconocer públicamente que los defensores de derechos humanos de la sociedad civil cumplen una función de notorio interés público y asegurar que desarrollen su labor sin obstrucción ni acoso, ya sea de sus propios agentes o de particulares y vigilar porque se erradique cualquier práctica que tienda a criminalizar su trabajo.

23. Revisar y reglamentar los criterios/protocolos para la utilización de gases lacrimógenos por parte de la Policía; para ello, se debe llevar a cabo un estudio sobre los componentes de los gases lacrimógenos utilizados por la Policía. Este estudio dará lugar a un reporte oficial que instruya sobre la eliminación, cambio o confirmación de los gases lacrimógenos utilizados hasta ahora y la Policía Nacional debe instruir a sus agentes sobre el uso de gases tóxicos solo en circunstancias extraordinarias y mantener informadas a las autoridades de salud sobre las sustancias químicas utilizadas.

24. Reglamentar el Convenio 169 de la OIT para asegurar el cumplimiento de los procedimientos de consulta a los pueblos indígenas y tribales respecto al uso y explotación de los recursos naturales en sus territorios.

3. Recomendaciones en el combate a la corrupción

Los comisionados hemos encontrado que en la crisis del 28 de junio existieron elementos de corrupción que influyeron y agravaron directamente el conflicto. No se puede obviar que el país ha sido calificado con altos índices de percepción de corrupción, lo cual representa uno de los principales desafíos para el fortalecimiento del Estado democrático de derecho y la legitimidad democrática. Asimismo, hemos encontrado que existen una serie de vacíos legales y procesales, como debilidades en las instituciones encargadas del control de la corrupción en el país. En vista de lo anterior, los comisionados consideramos relevante presentar una serie de recomendaciones basadas en los principios contra la corrupción: transparencia, rendición de cuentas e imparcialidad.

Mejorar la coordinación interinstitucional

1. Los comisionados recomendamos sentar las bases para un sistema nacional de integridad contra la corrupción, para mejorar la coordinación interinstitucional, a nivel estratégico y operativo, entre los órganos de control superior, operadores de justicia y los Poderes del Estado, así como fomentar la participación y fortalecimiento de las capacidades de control de la ciudadanía organizada. En particular, recomendamos mejorar los mecanismos de coordinación entre la Procuraduría General de la Repúbli-

ca, Tribunal Superior de Cuentas y el Ministerio Público, a fin de limitar el quehacer de cada una de las instituciones encargadas del control y del ejercicio de la acción penal en materia de corrupción.

Esta nueva visión de trabajo implica un sustancial giro en la cultura organizacional actual; la gestión patrimonialista de las instituciones públicas tiene en Honduras elevados grados de discrecionalidad, que se prestan al mal uso de los recursos públicos y es uno de los mayores obstáculos para la sinergia institucional requerida. Toda política anticorrupción debe tomar en cuenta un mecanismo coordinador dedicado a una labor estratégica y técnica desligada del trabajo operativo de implementar las políticas y ser más bien una auditoría y evaluación independiente.

Entre las instituciones encargadas del control de la corrupción, debe fortalecerse la Procuraduría General de la República en materia de capacitación y dotación de mayores recursos. Este fortalecimiento permitiría a los procuradores actuar con suficiente capacidad técnica para poder sostener con buen criterio sus pretensiones acusatorias, ya que en materia de persecución de delitos de corrupción, la Procuraduría, como representante de los intereses del Estado, debe asumir un rol más protagónico, tal como lo establece la ley.

2. Retomar el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (MESICIC).

Desafortunadamente, debido a la crisis de 2009, muchos de los esfuerzos dirigidos a la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción se han discontinuado, por lo que, se hace necesario retomar el mecanismo de implementación. En la implementación de este mecanismo es saludable contar con un ente coordinador técnico libre de injerencia partidista que concilie las acciones y esfuerzos de los órganos de control y los enlace bajo un mismo norte programático, ya que este mecanismo ha permitido el fortalecimiento institucional, la aprobación del cuerpo normativo y sistemas automatizados.

3. Fortalecer el régimen de carrera del Ministerio Público, a fin de que los fiscales actúen con mayor independencia y eficiencia contra los delitos de corrupción. Este fortalecimiento de los sistemas de carrera es imperante que se retomen no solo en el Ministerio Público, sino también en el Poder Judicial.

4. Crear un organismo de control e investigación de la conducta de operadores de justicia, para que de forma independiente instruya las indagaciones de ilegales conductas cometidas por miembros de la Policía Nacional, del Ministerio Público, del Poder Judicial, de la Procuraduría General de la República, a fin de conducir su actuar dentro del margen de la legalidad.

Las actuales dependencias de inspectoría establecidas en estas instituciones no tienen la capacidad de vigilar el correcto actuar de estas funciones, ni tienen el respaldo institucional de los órganos a quienes pertenecen, lo que hace imposible que se sometan a la sanción de la ley aquellos casos donde ocurren prácticas corruptas e ilegales de sus miembros.

Recomendaciones en los casos de corrupción relacionados con la crisis del 28 de junio de 2009

5. Los comisionados recomendamos que el Tribunal Superior de Cuentas continúe con las investigaciones relacionadas con posibles actos de corrupción cometidos durante la administración de José Manuel Zelaya y de Roberto Micheletti Baín vinculados a la crisis del 28 de junio de 2009.

6. El Ministerio Público, especialmente la Fiscalía contra la Corrupción, debe proceder a iniciar las investigaciones respectivas sobre las denuncias de supuestos actos de corrupción cometidos en el período del 28 de junio de 2009 hasta el 27 de enero de 2010 y debería, si es pertinente o no, instar a la reapertura de aquellos procesos que fueron declarados nulos por la CSJ, por no estar ajustados al debido proceso.

7. Los comisionados consideramos que el fiscal especial contra la corrupción del Ministerio Público debe rendir cuentas y ser sometido a una evaluación objetiva e imparcial por su actuación, debiendo definirse la permanencia en su cargo, de acuerdo a los resultados de dicha evaluación y respetando lo establecido en el Estatuto de la Carrera del Ministerio Público y su reglamento.

Los comisionados externamos nuestra preocupación por la falta de unidades o cuerpos de supervisión al interior del Ministerio Público, razón por la cual consideramos de sumo valor que se reactive al interior de esta instancia el consejo ciudadano y se reforme su reglamento, con el objetivo de fortalecer su quehacer y mejorar los sistemas de controles al interior del Ministerio Público, de las medidas de prevención y adecuación a los estándares internacionales.

Durante las diversas investigaciones realizadas, así como en diferentes testimonios recibidos por los comisionados, conocimos una serie de denuncias de posibles actos de corrupción cometidos en el período posterior al golpe de Estado, supuestamente imputables al presidente de facto Roberto Micheletti Baín y a algunos funcionarios de su administración, sin embargo, al presentar las solicitudes de información al Ministerio Público, recibimos como respuesta que no existen requerimientos fiscales presentados por estas causas y, en algunas de las denuncias, ni siquiera se ha iniciado la investigación respectiva”.

8. El Ministerio Público deberá establecer políticas claras sobre la decisión de citar o no a los investigados a rendir declaración.

Actualmente el Ministerio Público y, sobre todo, la Fiscalía Especial contra la Corrupción, no tiene políticas institucionales claras sobre cuáles deben ser las reglas a seguir en una investigación. Así, no establece criterios objetivos para decidir por qué en unos casos

decide citar y escuchar a los investigados y permitirles ejercer su derecho de defensa en sede fiscal y conocer del material investigativo y por qué en otros casos no considera relevante escucharles y respetarles su derecho de defensa. Lo que se traduce en una conducta no apropiada por parte de los fiscales, al violentar los derechos de quienes son sometidos a investigación y en contraposición a preceptos constitucionales de obligada observancia.

9. El Ministerio Público debe establecer términos razonables de duración de las investigaciones para evitar la duración indefinida de las mismas y la afectación de los derechos del investigado.

Una de las situaciones que mayormente afecta a las personas investigadas es la falta de fijación de térmi-

nos razonables de duración de las investigaciones, lo que conlleva en muchas ocasiones que una persona puede mantenerse durante años bajo el estatus de denunciado-investigado, acarreándole graves repercusiones personales, a pesar que después de tanto tiempo la fiscalía pudiese determinar que no hay méritos para acusar y cierre la investigación. Al respecto, debido a la falta de políticas claras y definidas sobre las mejores prácticas en las investigaciones, la Fiscalía no ha mostrado interés en establecer estándares de duración de las mismas, dejando la duración de la investigación a criterio particular de cada uno de los fiscales asignados a la causa, lo que muchas veces se convierte en desidia para concluir en términos razonables tales investigaciones.

4. Recomendaciones para fortalecer el Estado democrático de derecho y la democracia durante una crisis

Este conjunto de recomendaciones está enfocado en asegurar que el Estado democrático de derecho se proteja adecuadamente durante crisis severas de Estado. A tal fin, hacemos recomendaciones relacionadas con la estructura y facultades del Poder Judicial. El Poder Judicial es un importante árbitro entre instituciones durante crisis y también es un guardián crítico de derechos humanos en estas situaciones. También hacemos recomendaciones relacionadas con el sistema de nombramiento de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y fiscales del Ministerio Público, la transparencia y legitimidad de la acción judicial; facultades constitucionales de la Corte Suprema de Justicia; la estructura judicial; y acciones contra la impunidad.

Nombramiento de magistrados de la CSJ y fiscales del Ministerio Público

Propuesta Consejo Nacional de la Magistratura

1. Los comisionados de la CVR, para asegurar la independencia, idoneidad e imparcialidad de los magistrados de todas las instancias del Poder Judicial y el fiscal general, fiscal adjunto y fiscales de todas las instancias del Ministerio Público, proponemos que sean elegidos por un Consejo Nacional de Magistra-

tura permanente, autónomo y con patrimonio propio, integrado por:

- a.** Un miembro elegido por el pleno de la Corte Suprema de Justicia;
- b.** Un miembro elegido por la asamblea de fiscales del Ministerio Público;
- c.** Un miembro elegido por una junta de rectores de las universidades públicas;
- d.** Un miembro elegido por una junta de rectores de las universidades privadas;
- e.** Un miembro elegido mediante votación directa y secreta de los miembros del Colegio de Abogados de Honduras;
- f.** Un miembro elegido por las centrales obreras; y
- g.** Un miembro elegido por la asamblea de organizaciones miembros del Consejo Hondureño de la Empresa Privada.

Los miembros durarán siete años en sus cargos y no tendrán suplentes.

La transparencia y legitimidad de la acción judicial

2. Recomendamos que la Constitución debiera especificar que los procesos judiciales en contra de un funcionario del Gobierno deben ser públicos y registrados, la secretividad crea la posibilidad de que observadores imparciales puedan tener dudas genuinas con respecto al inicio de procesos judiciales. Por ello, la secretividad solo puede ser admitida por vía de excepción, en la etapa de investigación.

El Poder Judicial es el guardián más importante del Estado democrático de derecho. Sus procesos deben ser públicos y transparentes. Esto es especialmente cierto en casos de importancia nacional. Cualquier ventaja táctica que se pueda ganar manteniendo los procesos judiciales en secreto seguramente está superada por la posibilidad de que cualquier reclamo puede surgir alegando que dichos procesos son ilegítimos.

Si al Poder Judicial se le llegara a asignar un papel formal en la destitución presidencial, sus responsabilidades deben estar expresamente indicadas.

El Poder Judicial también debería tener el deber de expresar su razonamiento y conclusiones de manera pública y transparente. Mucha de la incertidumbre en la crisis de junio de 2009 derivó de la ausencia de una línea clara de interpretación y la falta de una posición expresa, clara y pública del Poder Judicial, tanto en el caso penal en contra del presidente, como en el caso administrativo en contra de los decretos ejecutivos PCM-05-2009, PCM-019-2009 y PCM-20-2009, relativos al proyecto de consulta o encuesta popular.

Acciones contra la impunidad

3. Los comisionados recomendamos al Gobierno de Honduras solicitar a la Organización de las Naciones Unidas considerar el establecimiento de una instancia internacional de investigación para fortalecer la institucionalidad pública en su capacidad de investigación de actos de corrupción y crimen organizado, cuyo mandato no debe ser inferior a cinco años de duración. Tal instancia o comisión debe someterse a un control estricto de legalidad y rendición de cuentas ante la sociedad hondureña e internacional.

5. Recomendaciones en el ámbito político electoral

Los comisionados consideramos que los partidos políticos juegan un rol fundamental en la democracia y que su fortalecimiento es imprescindible a fin de caminar hacia una democracia real es decir incluyente y eficaz que contribuya a resolver las demandas del país. Asimismo, consideramos que la grave crisis política que ha tenido lugar en Honduras debe servir para que los actores principales de la política y sus instituciones asuman plenamente su responsabilidad en las acciones políticas y generen cambios para que estos no se repitan. De esta manera, se presentan un conjunto de 13 recomendaciones al sistema político, los partidos políticos y las instituciones democráticas especialmente el TSE.

Cambios en el sistema político electoral

1. El sistema político-electoral hondureño necesita dar un salto de calidad para reconducir el proceso de consolidación democrática, a tres niveles simultáneamente, que tienda a incidir en la no repetición de los sucesos de junio de 2008:
 - a. En la cultura política
 - b. En lo institucional-normativo
 - c. En el comportamiento de los actores
2. Recomendamos incrementar la capacidad de respuesta de las instituciones, de la normativa y de los actores políticos para revitalizar el rendimiento del sistema democrático hondureño, altamente debilitado, tal como lo hemos analizado en este Informe.

Este sistema débil está en serias dificultades para enfrentar al cambio de época que estamos viviendo, lo cual explica buena parte de la ineficacia de sus instituciones y el desfase del liderazgo para abordar los cambios que este momento histórico demanda.

3. Fortalecer mediante mecanismos institucionales que les aseguren ser estructuras democráticas y, a la vez, estar cohesionados internamente. La elección de sus autoridades internas debe someterse a la voluntad de sus afiliados.
4. Impulsar un liderazgo proactivo y estratégico, con una visión sistémica, flexible, que sepa dotarse del instrumental institucional, normativo y tecnológico, capaz de generar capacidades y sistemas de gestión incluyentes y participativos, con potencial para asumir sus propias actualizaciones y no acumule desfases, como lo ha hecho el sistema imperante. Es importante reconocer que estamos en una nueva época, conflictiva en sí misma, que exige una visión sistémica, flexible, con un liderazgo proactivo y estratégico, que sepa dotarse del instrumental institucional, normativo y tecnológico, capaz de generar capacidades y sistemas de gestión incluyentes y participativos, con potencial para asumir sus propias actualizaciones y no acumule desfases, como lo ha hecho el sistema imperante.
5. Modificar los procedimientos de nombramientos de los funcionarios del TSE y RNP, reduciendo y

hasta eliminando el peso que los partidos políticos tienen en la designación.

6. Es preciso el desarrollo y el fortalecimiento de un servicio civil de carrera basado en el mérito y en la competencia, que dote al personal funcionario de la estabilidad laboral necesaria para llevar a cabo sus funciones, sin la presión que actualmente supone el fin de la legislatura.

Cambios en los partidos políticos

7. Recomendamos que los partidos políticos sean fortalecidos y modernizados a fin de cumplir su rol de mediación política entre la comunidad y el Estado, asegurando que la institucionalidad democrática es eficiente, transparente y moderna.

8. Mejorar los aspectos de uso racional y transparente de los recursos de los partidos políticos:

a. Respecto a la financiación no electoral y fiscalización de los gastos, el TSE debe tener una mayor intervención en las funciones de transparencia de las cuentas de ingresos y gastos de los partidos.

b. La entrega de la deuda política no debe producirse únicamente en el periodo electoral, se recomienda distribuir la deuda política en varios años y ligar un porcentaje de la misma a la puesta en marcha de programas de institucionalidad de los partidos perfectamente monitoreados, transparentes y sujetos a una permanente rendición de cuentas.

Cambios en la institucionalidad electoral

Desde el retorno a los gobiernos electos y hasta el año 2009, en Honduras había una trayectoria de cambios políticos de origen consensual y de acuerdos políticos como los aprobados en el año 2001 y las reformas del año 2004. No obstante, la introducción de cambios parciales en el sistema electoral y en los partidos políticos no es suficiente para modificar hábitos fuertemente arraigados en la cultura y en el modelo político hondureño.

Los partidos políticos hondureños se han apropiado del Estado y de sus principales instituciones. La distribución de los puestos directivos y de los empleos dentro de estas provoca una injerencia que es a todas

luces negativa para el funcionamiento e independencia institucional, lo que en muchos casos puede derivar en peligrosos escenarios de conflicto entre Poderes, pero también es una manifestación clara del arraigo del clientelismo en el país. Una de las reformas fundamentales es hacer efectiva la autonomía e independencia de las instituciones de las instancias políticas.

A pesar de su larga vigencia histórica y de su capacidad de atraer con cierta fidelidad a un número importante de votantes, los partidos políticos hondureños carecen de una institucionalidad permanente y profesional. El análisis de su estructura y funcionamiento pone de manifiesto esta frágil institucionalización, pero al mismo tiempo su fortaleza como máquinas electorales. Si bien este es un diagnóstico suficientemente señalado antes de 2009, los hechos sucedidos han dado muestras evidentes del agotamiento del modelo existente. Es necesario que los partidos políticos pongan en marcha mecanismos conducentes a la institucionalización partidista.

Otro elemento que se pone de relieve en este Informe es una constante vulneración e incumplimiento de las leyes por parte de los partidos políticos a lo que se une una legislación complicada que pareciera darse para justificar su quebranto. Si al no cumplimiento de la ley se une que el modelo informal de negociación que predominaba antes de la crisis política de 2009 se rompió, entonces, los comisionados hacemos la pregunta: ¿cuáles serán los mecanismos para que los partidos pacten nuevas formas de negociación?

También hemos observado una debilidad de los mecanismos nacionales de participación electoral que se refleja en un preocupante incremento del abstencionismo y cierta desconfianza en los resultados electorales por parte de los ciudadanos. La participación electoral debe ser una política de Estado, de manera que este tendrá que llevar a cabo campañas de concienciación ciudadana que animen al voto, no solo vinculadas estrictamente al proceso electoral.

9. Asegurar y preservar la independencia y autonomía del TSE, respecto a la influencia de los partidos políticos y la política, para lograr la legitimidad y la confianza en los procesos políticos electorales.

10. Recomendamos reformar el procedimiento para seleccionar a los candidatos a magistrados al TSE para fortalecer la independencia del mismo, de forma que no sea integrada por activista o dirigentes de los partidos políticos.

11. Se recomienda el reforzamiento del Registro Nacional de las Personas en virtud de que la tarjeta de identidad es el fundamento de la seguridad jurídica personal y el instrumento de identificación para todas las relaciones del ciudadano con el Estado. Los partidos políticos no deberían ser gestores de la tarjeta de identidad.

12. Se recomienda mejorar los censos electorales y su actualización permanente.

La participación electoral debe ser una política de Estado, de manera que este tendrá que llevar a cabo campañas de concienciación ciudadana que animen al voto, no solo desarrolladas durante los procesos electorales.

13. El Tribunal Supremo Electoral debe tener una mayor intervención en la financiación no electoral y fiscalización de los gastos, a fin de garantizar la transparencia de las cuentas de ingresos y gastos de los partidos.

6. Recomendaciones para el ámbito internacional

Para los comisionados, dentro de este Informe, el ámbito internacional mereció un análisis amplio, pero detallado, ya que los hechos del 28 de junio se desarrollaron en un escenario complejo, dinámico y abierto a otros actores internacionales que actuaron en la dimensión nacional. El papel y el desempeño de los actores internacionales antes, durante y después de los acontecimientos del 28 de junio de 2009 en Honduras se puede resumir: en una respuesta por parte de la comunidad internacional frente al golpe de Estado del 28 de junio que era inédita en términos de su condena, rapidez, contundencia, consenso y castigo, pero que finalmente no logró restituir al presidente Zelaya, separar al Gobierno de facto, o fomentar una solución negociada exitosa.

En nuestro análisis, a lo largo de este trabajo, los comisionados encontramos tres caracterizaciones que responden en buena medida a las tres etapas de una crisis política como la vivida en Honduras:

- La primera, previa a la crisis, entre la consciencia de los actores internacionales sobre el elevado riesgo de una crisis en los meses previos al 28 de junio y la falta de acción temprana para prevenirla.
- La segunda, en la crisis entre la condena inicial unánime y contundente sin precedente de los sucesos del 28 de junio por parte de la comunidad internacional y los obstáculos (incluso las divisiones) en la gestión para resolverla.

- La tercera, la resolución de la crisis en los siguientes siete meses.

En este sentido, las siguientes recomendaciones a los actores internacionales, tanto de Gobiernos como de organismos multilaterales, se orientan a contribuir hacia un rol más constructivo en el fortalecimiento de su papel en el análisis, seguimiento y diplomacia preventiva, para apoyar a los países a resolver y evitar crisis que minen la democracia y el Estado democrático de derecho en la región.

La comunidad internacional, incluyendo la comunidad de donantes, necesita elaborar estrategias e instrumentos para comprender mejor y lidiar con un nuevo patrón regional de conflictos que se caracteriza por la confrontación entre los Poderes del Estado y la falta de mecanismos institucionales de prevención y resolución de conflictos.

Esto incluye estrategias de cooperación en materia de construcción de Estado democrático de derecho y el fortalecimiento institucional, que en Honduras deberían pasar a ser una prioridad. En el contexto latinoamericano y centroamericano, es crucial tomar en cuenta la particular sensibilidad histórica frente a cualquier interferencia extranjera. Esto requiere un manejo especialmente cuidadoso de mecanismos de diplomacia preventiva.

Capacidades de prevención de crisis y respuestas tempranas

1. Recomendamos mejorar las capacidades de prevención de conflictos, alerta y acción temprana y diplomacia preventiva. Para ello se propone retomar los siguientes puntos:

Los actores internacionales en general, y en particular la OEA, necesitan invertir más en la creación de sistemas de alerta temprana eficaces que:

- Incluyan monitorear, ordenar y analizar la información sobre dinámicas de conflicto, fragilidad y polarización de manera sistemática.
- Proveer escenarios prospectivos sobre evoluciones potenciales.
- Comunicar las alertas de manera eficaz y proveer a los responsables políticos con opciones de respuesta temprana y, por lo tanto, permitir actuar a tiempo y de manera informada.

2. Recomendamos que el intercambio y la coordinación sistemáticos de información y análisis es crucial.

En contextos con un elevado riesgo de conflicto-crisis, es recomendable establecer foros de prevención con el fin de promover una división de trabajo eficaz conforme al valor agregado de los respectivos actores, sus mandatos específicos y su idoneidad para dialogar con los actores protagonistas del conflicto. El caso hondureño revela que existe un triángulo natural de socios para conformar estos foros: la OEA, grupos donantes, como el G16, y el PNUD. La moraleja es que el reto de monitoreo, así como alerta y acción temprana, ocupa no solo de los esfuerzos de la OEA, sino también de una red más amplia de actores internacionales.

Un conocimiento profundo del contexto en el que se pretende llevar a cabo iniciativas de diplomacia preventiva-acción temprana es indispensable. De ahí la importancia de un sistema eficaz de alerta temprana que incluya la comunicación eficaz entre representación y sede para poder tomar decisiones informadas. En contextos altamente polarizados, es preferible una diplomacia preventiva de alto nivel. Con esto nos referimos a figuras de peso de la política internacional llevando a cabo actividades diplomáticas que

permitan, por un lado, conocer la situación a fondo y, por otro, prevenir un escalamiento del conflicto.

3. Recomendamos mejorar la diplomacia preventiva. El secretario general de la OEA se beneficiaría de una expansión de sus buenos oficios. Requiere de acceso y movimiento libre, así como de suficiente flexibilidad para acceder a todos los actores en países que se encuentren bajo riesgo de conflictos o crisis serias. Se debería promocionar esta reforma como un proyecto de resolución para la próxima asamblea general anual de la OEA.

4. Recomendamos, como la experiencia hondureña nos ha demostrado, la revisión de la Carta Democrática Interamericana considerando la dinámica regional de conflictos entre Poderes.

Como se sabe, solamente los Poderes Ejecutivos de los países tienen participación directa en los órganos de representación y decisión de la OEA. Los otros Poderes del Estado (Judicial y legislativo) que quieran acceder a la OEA, lo deben hacer por intermedio de las cancillerías de cada Gobierno, con la sola excepción de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Las implicaciones del sesgo ejecutivo de la Carta Democrática Interamericana requieren su revisión con miras a su potencial apertura y posibilidad de invocación, para los demás Poderes del Estado, lo cual implica modificar el texto existente del artículo 17: “Cuando el Gobierno de un Estado miembro considere que está en riesgo su proceso político institucional democrático o su legítimo ejercicio del poder, podrá recurrir al secretario general o al consejo permanente a fin de solicitar asistencia para el fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática”.

Este texto debe incluir a otros Poderes u otras ramas gubernamentales, o alguna combinación de poderes o ramas. Este tema fue planteado a los Estados miembros de la OEA por el actual secretario general de la OEA, don José Miguel Insulza, el 4 de abril de 2007; y vuelto a revisar el 5 de mayo de 2011. El décimo aniversario de la Carta Democrática este año brinda una excelente oportunidad para discutir esta reforma concreta de dicha Carta.

Respuestas a la crisis

Una prevención de conflictos y defensa de la democracia eficaz en contextos altamente polarizados requiere de estrategias para mitigar la polarización. Estas tienen que desplegarse sobre todo a largo plazo. No obstante, mayor investigación es necesaria para entender bien la dinámica de la polarización y cómo mitigarla.

Es necesario que los actores de la cooperación tomen conciencia de su peso político y su margen para iniciativas de prevención, en particular en países con una alta dependencia de la ayuda externa. La condicionalidad para cierto tipo de ayuda —en particular el apoyo presupuestario directo—, ejercido de manera conjunta puede ser un instrumento legítimo de presión sobre el Gobierno.

5. Recomendamos que los actores internacionales deben partir de una base de información y análisis sólida y equilibrada, a fin de llevar a cabo una gestión y resolución eficaz de la crisis.

Normalmente se recurre a misiones exploratorias o misiones de alto nivel de carácter exploratorio.

6. Recomendamos que en toda crisis nacional o regional, una comisión de alto nivel (secretario general de la OEA y embajadores) se constituya para investigar lo que está pasando y realizar un análisis integral de todos los hechos y del contexto histórico-político de la crisis, la que debe de inmediato establecer un diálogo que incluya a todos los actores relevantes que están involucrados en el conflicto y advertirles sobre las consecuencias nocivas de una posible crisis política, para que, en última instancia, persuadirlos de buscar una solución negociada a las controversias:

a. Es necesario examinar si los medios e instrumentos, incluyendo las sanciones de distintos tipos, son los más apropiados en función de los objetivos y fines que se busca alcanzar.

b. De acuerdo con el espíritu de la Carta Democrática Interamericana y la Carta de las Naciones Unidas,

tomando en cuenta los beneficios de una respuesta gradual y flexible, es esencial contrastar la información disponible y agotar todas las medidas pacíficas antes de recurrir a recursos punitivos desde un principio.

La resolución de la crisis

7. Recomendamos un conjunto de medidas incentivas y sanciones posibles que la comunidad hemisférica e internacional pueda utilizar para conducir la búsqueda de una solución al conflicto.

Asimismo, en el caso de las sanciones, es importante asegurar que se apliquen e impacten realmente sobre los actores relevantes y no sobre la población, hipotecando además el desarrollo del país. En particular, debería evitarse que las medidas económicas y políticas de suspensión de cooperación no afecten programas de atención a las poblaciones más pobres.

El caso hondureño prueba que el retiro de visados puede ser una sanción especialmente eficaz frente a actores con conexiones internacionales (comerciales) vitales. Esto de igual forma ayudaría a reducir el campo de maniobra de agentes que busquen viajar al exterior con el motivo de defender su causa al generar controversia y, en consecuencia, alimentar el proceso de polarización interna.

8. Las iniciativas de diplomacia funcionan mejor cuando más coordinadas están entre los actores de la comunidad internacional, lo que no necesariamente significa que tienen que darse de forma conjunta.

Este punto hace énfasis en el caso hondureño, donde fracasó la coordinación entre medidas bilaterales y multilaterales. Una mayor coordinación no solamente mejora la presión ejercida, sino que facilita también el intercambio de información y conduce la solución del problema hacia un destino acordado.

9. Las comisiones de verificación necesitan un compromiso continuo y sostenido y deben contar con los mecanismos adecuados para asegurar el cumplimiento de sus objetivos.

7. Recomendaciones en el ámbito de los medios de comunicación social

Los comisionados recibieron en diferentes departamentos del país abundantes comentarios y planteamientos sobre el papel de los medios de comunicación en la crisis del 28 de junio. Igualmente fueron numerosos los elementos recogidos en las entrevistas con protagonistas de la crisis. Los comisionados, precisamente por el papel protagónico de los medios informativos y de opinión, hemos realizado un análisis específico de su desempeño en este contexto. Así, hemos recogido una preocupación fundamental respecto del necesario equilibrio entre los derechos ciudadanos de libre emisión del pensamiento y del derecho a la información, con el desempeño de las empresas y servicios de información y análisis noticioso. A partir de estos insumos se propone un conjunto de recomendaciones:

- a. En su marco jurídico
- b. Poderes del Estado
- c. Propietarios de los medios de comunicación
- d. A los periodistas y comunicadores sociales
- e. A las organizaciones de la sociedad civil
- f. A los organismos internacionales

Respecto al marco jurídico regulatorio

1. Se recomienda revisar la Constitución de la república (1982), actualmente vigente, en lo referente a la libertad de expresión, contenido en su capítulo II, de los derechos individuales; y de su ley secundaria,

la Ley de Emisión del Pensamiento (1958), para resolver aparentes contradicciones entre los derechos ciudadanos a la libre emisión del pensamiento y al libre acceso a la información y las normativas vigentes en el ejercicio de las labores noticiosas y editoriales.

El contenido no protege debidamente y de forma expresa el derecho a la información de la sociedad hondureña, no reconoce efectivamente que la titularidad del derecho a la libertad de expresión corresponde a la ciudadanía y es contradictoria en tanto reivindica la “libre emisión del pensamiento por cualquier medio de difusión” (Art. 72 de la Constitución); pero, al mismo tiempo, autoriza la censura previa “para proteger los valores éticos y culturales de la sociedad, así como los derechos de las personas, especialmente de la infancia, de la adolescencia y de la juventud” (Art. 75 de la Constitución) o declara que “no es permitida la circulación de publicaciones que prediquen o divulguen doctrinas disolventes que socaven los fundamentos del Estado o de la familia y las que provoquen, aconsejen o estimulen la comisión de delitos contra las personas o la propiedad” (artículo 6 de la Ley de Emisión del Pensamiento).

En este sentido, consideramos pertinente se considere la adecuación de la Constitución de la república y las leyes secundarias de acuerdo a lo establecido en los instrumentos internacionales que regulan la libertad de expresión y el acceso a la información.

La normativa constitucional que se refiere expresamente al derecho a la libertad de expresión no se corresponde plenamente con el ordenamiento jurídico internacional del cual el país es signatario, entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto de Derechos Civiles y Políticos (1965) y la Convención Americana de Derechos Humanos (1969). Los tratados citados se encuentran actualmente vigentes y, por tanto, de acuerdo a la Constitución forman “parte del derecho interno” (Art. 16) y prevalecen sobre cualquier ley (Art. 18).

2. Instituir los mecanismos que garanticen la aplicabilidad y efectividad de la norma constitucional dirigida a proteger un derecho fundamental, como lo es la libre emisión del pensamiento. En este sentido, se deben fortalecer los mecanismos que garanticen el respeto de la libertad de expresión y el libre acceso a la información y que vigilen el cumplimiento de las normas legales en la materia, en el sistema de justicia, en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y en el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras.

Durante la crisis del 28 de junio, la normativa existente en la materia mostró que carece de los medios jurídicos de defensa, eficaces y sólidos frente a arbitrariedades de poder con respecto a la libertad de expresión. En síntesis, en Honduras hay una falta de reconocimiento constitucional del derecho a la información que tiene como soberano al ciudadano, como requisito esencial de toda sociedad democrática. Solo partiendo de dicho reconocimiento se puede esperar que la sociedad asimile la importancia del derecho a la libertad de expresión y que el Estado reconozca su obligación de garantizar su respeto y promoción.

Al Gobierno de la república (poderes constituidos)

3. Concluir lo más brevemente posible las investigaciones en curso sobre los delitos que se han denunciado contra periodistas, en especial las muertes violentas ocurridas en diversos períodos, lugares y circunstancias, a efecto de evitar la impunidad. Una investigación efectiva, junto con otras medidas de protección, puede, de hecho, de disuadir o prevenir nuevos atentados y otros incidentes violentos.

En Honduras, todos los Poderes del Estado tienen responsabilidad, directa o indirecta, en los abusos cometidos contra periodistas y medios de comunicación ocurridos a partir del 28 de junio. La manipulación que hicieron de algunas instituciones, como CONATEL, minaron su credibilidad. El Gobierno debe reconocer los problemas y desafíos que existen en este campo y esforzarse para encontrar las rectificaciones institucionales apropiadas.

4. El Congreso Nacional debe aprobar una ley sobre la contratación de la publicidad oficial, que defina criterios claros y transparentes sobre una selección objetiva de medios, conforme a las necesidades públicas específicas, que se correspondan con una audiencia correcta y precios justos.

Como lo señalan diversas investigaciones, la ausencia de un marco legal específico convierte su manejo en una prerrogativa discrecional de los funcionarios que encabezan estos Poderes o de sus más allegados, cuyo manejo se presta para la presión, manipulación y corrupción.

5. Eliminar la práctica del pago dudoso a los medios de comunicación y agencias de relaciones públicas y de publicidad para construir una imagen favorable de Gobierno o de altos funcionarios, en particular de los titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

En Honduras no es posible la promoción y respeto a la libertad de expresión, al mismo tiempo que se estimula la corrupción mediática. Se debe diferenciar claramente la contratación de espacios para publicidad o mensajes gubernamentales, lo cual es lícito y regulable, del propósito de “castigar o premiar” a la prensa de acuerdo con la manera en que trate al gobernante o al alto funcionario.

El Tribunal Superior de Cuentas debe estar obligado a auditar con diligencia y castigar las prácticas ilegales de relación del Estado con los medios de comunicación, en particular el sesgo político y personal que pudiera darse en la asignación de publicidad o de contratos que favorecen, por encima de la ley, a propietarios de medios y periodistas.

Los medios públicos de comunicación social que pertenezcan al Estado, como Radio Nacional de

Honduras, el Canal 8 de televisión y el Canal TV Congreso, deben tener la autonomía necesaria para divulgar y promover la obra pública de Gobierno, pero al mismo tiempo, evitar que se conviertan en medios meramente propagandísticos de la presidencia o de los funcionarios o del partido de Gobierno. De igual manera, se debe evitar su mercantilización política abierta o encubierta. Su responsabilidad es proporcionar información veraz y formativa al servicio de la ciudadanía, incluyendo programas culturales y producción de contenidos nacionales de calidad en su programación.

6. Reformar la Ley de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en especial lo que atañe al sistema establecido por dicha comisión para conceder el otorgamiento de frecuencias y que no es el más adecuado para propiciar un verdadero ejercicio de la libertad de expresión y de información.

CONATEL es un ente regulador que no puede asumir la función de censor de la libertad de expresión y justificar en ello medidas arbitrarias, como las que avaló y ejecutó contra medios opositores al golpe de Estado.

Es importante facilitar que los pueblos indígenas, mujeres y otros grupos sociales dispongan de medios propios de comunicación que les permitan su derecho a expresar opiniones y a ser parte del proceso de toma de decisiones públicas. Los medios comunitarios deben ser reconocidos y estimulados por una nueva legislación en telecomunicaciones.

7. Prohibir la práctica de cadenas radiales y de televisión impuestas desde el Estado, con la clara excepción de calamidad y emergencia nacional, y evitar la cancelación de las transmisiones de los sistemas de cable y otras opciones.

A los propietarios de los medios de comunicación

8. Fortalecer la libertad de pensamiento y promover las medidas que coadyuven a preservar la libertad ética y profesional de sus trabajadores de la comunicación (periodistas, camarógrafos, editores, diseñadores, caricaturistas, etc.), entre ellos la adopción de códigos de ética formulados y discutidos con la participación de todos sus miembros y la aceptación de la “cláusula de conciencia” para normar la relación

profesional entre propietarios y comunicadores⁷.

El modelo comercial que ha prevalecido en el sistema mediático hondureño vuelve su financiación un asunto privado de los propietarios, sin embargo, debe haber una excepción cuando el financiamiento proviene de fondos públicos, como ocurre en los períodos electorales, y que debe estar sujetos a prácticas de transparencia, entre ellas balances públicos y auditorías del Tribunal Superior de Cuentas.

La elevada concentración de medios en pocas manos y el hecho de que los grandes propietarios tienen también múltiples inversiones en otras áreas, es un hecho difícil de enmendar a corto plazo, pero que amerita regulaciones específicas, sobre todo cuando las otras empresas de las que son propietarios o accionistas mayoritarios tengan relaciones de negocios con el Estado o con los poderes legalmente constituidos, en tanto los medios les dan una relación preferencial o un poder de influencia que puede atentar contra la libertad de expresión y la libre competencia.

La existencia de asociaciones de propietarios de medios es un derecho garantizado por la Constitución de la república, pero el Estado está en la obligación de velar que las mismas no funcionen como equipos corporativos que discriminen otros medios o que promuevan explícita o tácitamente desigualdades en la cobertura de hechos, fuentes o temáticas o que se presten a prácticas oligopólicas.

A los periodistas y comunicadores sociales

9. Someterse a una regeneración profesional que le permita enfrentar la censura directa, la censura sutil y la autocensura, y que promueva un uso responsable de la libertad de expresión, lo que implica respeto a la honra y al reconocimiento de la dignidad de todas las personas, independiente de su condición social, económica, política, ideológica o situación legal.

Es importante adoptar las medidas de autorregulación necesarias para evitar que el periodista viole las normas éticas, faltando deliberadamente a la verdad,

⁷ “Consiste en una cláusula legal, implícita en el contrato de trabajo periodístico, según la cual, en determinados supuestos que la ley tipifica en relación con la conciencia del informador, los efectos económicos de la extinción de la relación laboral periodística producida por la voluntad unilateral del trabajador, equivalen a los del despido por voluntad del empleador”. Desantes Guanter, José María. La cláusula de conciencia desde la perspectiva profesional. En Nieto, Alfonso y Urabayen, Miguel (1977). *La cláusula de conciencia*. Pamplona: EUNSA.

deformando los hechos o recibiendo dinero o cualquier tipo de gratificación a cambio de la alteración de una noticia, opinión o información.

Al mismo tiempo, se deben tomar en cuenta las agresiones constantes de que son víctimas los periodistas y comunicadores sociales para crear y fortalecer organizaciones de defensa de la libertad de expresión y de su ejercicio profesional, entre ellas asociaciones contra la corrupción o redes de protección ante las amenazas y agresiones de que son objeto por su labor profesional.

Los comisionados consideramos que es fundamental la construcción de un espacio de discusión libre sobre los asuntos públicos no puede darse en un ambiente de manipulación mediática a favor de ciertos intereses. La ausencia de una efectiva práctica de la libertad de expresión es una de las razones que explican la crisis de la cual el golpe de Estado es una de sus consecuencias más dramáticas. De igual manera, el diálogo y la búsqueda del consenso racional en busca de la reconciliación nacional no pueden producirse en condiciones de mala fe y desigualdad comunicativa de los actores políticos, sociales y económicos involucrados.

A las organizaciones de la sociedad civil

10. Crear organismos sociales de monitoreo del derecho a la libertad de expresión, incluso dentro de los propios medios (como la figura del defensor de los lectores) y asumir las denuncias a las violaciones a la libertad de expresión como parte de sus líneas de trabajo.

11. Exigir que normas como la contenida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

se cumplan y no sean utilizadas como un instrumento político que contravenga su propósito original.

A la relatoría especial de la libertad de expresión y de opinión de la OEA y la ONU

12. Examinar sus programas de protección a los periodistas, a fin de mejorar la efectividad de reconociendo la ineffectividad demostrada de las medidas cautelares que dicta para salvaguardar la vida de los periodistas y comunicadores sociales amenazados, manteniendo la práctica periódica de realizar inspecciones in situ en Honduras, para conocer la vigencia del derecho a la libertad de expresión e información.

A los organismos internacionales y multilaterales de cooperación

13. Orientar la cooperación técnica y financiera para generar un entorno favorable a la plena vigencia del derecho a la libertad de expresión, a la información y de prensa.

Los comisionados consideramos de suma importancia apoyar el trabajo directo con organizaciones de periodistas, comunicadores sociales y organizaciones ciudadanas en el tema de la libertad de expresión y derecho a la información, como un componente clave para el respeto de los derechos humanos y la transparencia en el manejo de los recursos externos. Así como respaldar propuestas y proyectos de capacitación en libertad de expresión, creación de medios y fuentes alternativas de comunicación e implementación de un sistema permanente de alerta y emergencia de respuesta inmediata a favor de periodistas y comunicadores sociales en riesgo.

8. Recomendaciones en el ámbito de la memoria

Los comisionados hemos reconocido y acompañamos el profundo sentimiento de la población hondureña sobre el impacto y las consecuencias de los hechos, precisamente en la línea del mandato seguido por la Comisión, para que estos no se repitan. Vemos con mucha preocupación que persisten los elementos divisorios en la población que no se han podido superar. En tal sentido, hechos de esta naturaleza no deben repetirse, pues ha sido profunda la división de la sociedad hondureña. Al momento de concluir este Informe, siguen existiendo posiciones encontradas sobre lo ocurrido. Al respecto, consideramos que se debe construir una adecuada memoria sobre lo ocurrido; de esta manera, este Informe constituye un punto de partida para ello, no obstante, consideramos oportuno elaborar, de forma participativa y consensuada, una política de la memoria que permanentemente haga presente y vivifique estos acontecimientos. Solamente a través de este proceso el país podrá trascender el simple recuerdo de los hechos, para identificar las principales lecciones de todo en perspectiva de la búsqueda de las transformaciones necesarias para ello y el avance del país. Así, se propone lo siguiente:

1. Elaborar de forma participativa y consensuada una política de la memoria, en un contexto de pluralismo y de libertad.

2. Realizar ejercicios de relatos compartidos que sirvan para interpretar los acontecimientos fundamentales de la crisis política, procuren significado a la misma y precisar las opciones de futuro.

La democracia hondureña también requiere de sus valores e ideales políticos y de los procedimientos consensuados para su identificación, desarrollo, transmisión, retención y evolución por aprendizaje.

Desde ese pluralismo y libertad es importante, por un lado que en el ámbito político se trabaje en función de sacar las lecciones de estos hechos y sus consecuencias, es indispensable que la nación se examine a sí misma en el conocimiento de su propia historia y, por otro, en el ámbito educativo se introduzcan el estudio permanente de estos hechos para que las nuevas generaciones tomen conciencia y se construya una memoria contra el olvido de hechos de esta naturaleza y un proceso de aprendizaje colectivo de trabajar juntos.

Para que la memoria sobre estos acontecimientos sea permanente y aleccionadora se requiere, también, que en el país se garantice la libre emisión del pensamiento y el ejercicio responsable y participativo de toda la ciudadanía.

Capítulo 15

El camino hacia la reconciliación

La estrategia de reconciliación para ser legítima debe tener como fundamento la moral social, es decir, el conjunto de valores e ideales que en nuestra sociedad son tenidos como buenos o correctos. Fundamentar la reconciliación en la moral social es recurrir al más sólido basamento de la acción humana, pues ya sea que la moral individual y colectiva se asiente en las religiones o en una perspectiva laica, o en una mezcla de ambas, las personas y las comunidades están siempre aspirando a que su acción resulte moralmente justificada o aceptable. Las personas y las sociedades buscan siempre orientar y conformar sus vidas de acuerdo a ideales y valores —implícitos o explícitos— y sobre esa base asumen las normas de carácter jurídico, político o económico.

Condiciones necesarias para la reconciliación

a. En la sociedad hondureña post 28 de junio de 2009, reconciliar implica reformar. La amnesia no reconcilia, tampoco lo hace el mantener sin mayores cambios la actual realidad económica, social y política. Para que la reconciliación se inicie y avance debe haber una agenda mínima de reformas políticas, económicas y sociales aceptadas por las partes, esto es, un pacto para la transformación de la nación en todas las áreas. El acuerdo o consenso en el pacto y los avances que vayan lográndose

en su ejecución son las evidencias de avance en el proceso de reconciliación. Sobre esta necesidad de reevaluar la función de todos los componentes de la nación, Antonio Rodas, presidente de la Asociación de Pastores de Choluteca, expresa que: "...La recomendación prácticamente que yo podía aportar, que nuestras instituciones a veces no están funcionando, no están funcionando, están como a la deriva y ojalá que ustedes prácticamente aporten algo positivo y que al final hagan una evaluación y den una recomendación a los tres Poderes del Estado. Porque en la unidad está la fuerza, a veces vemos estos Poderes del Estado que uno jala para allá, otro para allá... no están pensando en nosotros. La recomendación realmente que daría... que ustedes dieran una buena evaluación como está funcionando nuestro país".

b. Al menos hay cinco áreas específicas de actividad en el trabajo de reconciliación posterior a actos prolongados o continuados de violación a derechos humanos e irrespeto de la institucionalidad jurídica:

- La sanación de las heridas físicas, psíquicas y morales de los sobrevivientes a la violencia.
- La reparación de las injusticias cometidas, asumiendo compensaciones de distinto tipo a las víctimas, a sus familiares o afines y a la sociedad entera, con sentido de justicia retributiva o restaurativa.
- La construcción o reconstrucción de rela-

ciones no violentas entre individuos y comunidades.

- La aceptación por las partes que estuvieron en conflicto, de una interpretación en común del pasado violento.
- La ejecución consensuada y con responsabilidades compartidas de un proyecto político, económico y social que posibilite dejar en el pasado, sin riesgos de retorno, los hechos violentos vividos, sus causas y sus consecuencias.

Sobre la exigencia de justicia, María Inocente Cáliz Meza, de la Comisión Ciudadana de Transparencia de la Municipalidad de La Esperanza, se manifiesta de la siguiente manera: "...La reconciliación es por la justicia, y es lo que el pueblo está pidiendo, justicia, cuando haya justicia es cierto como decía uno, las heridas se curan, pero las cicatrices quedan, pero vamos a tener que empezar ese camino, entonces lo que a mi parecer lo que en este momento contiene es justicia, cuando haya justicia, entonces encontraremos a los culpables y encontraremos a las víctimas y habrá para nosotros encontrar el camino de la reconciliación, no habrá reconciliación mientras no haya justicia, porque aquellos que son afectados son los que necesitan que tengan de alguna manera recompensa".

c. En las circunstancias actuales, las posibilidades de reconciliación siguen siendo escasas a corto plazo, pero pueden aumentarse a mediano y largo plazo. Esto se afirma sobre la base de las posiciones al respecto evidenciadas por las partes en conflicto. Los sectores comprometidos con el golpe de Estado han evidenciado muy poca disposición a reconciliarse con los que consideran sus enemigos. Acerca de esta discrepancia entre grupos interesados, Sonia Medina, de la Comisión Ciudadana de Mujeres de Santa Rosa de Copán, opina que: "...Lo dejaría nada más con lo de la reconciliación, porque la verdad aparentemente todos la conocemos, todos creemos ser dueños de la verdad y en ese sentido, pues ya no hay mucho que hablar, sin embargo, me parece de lo que ustedes están en este momento escuchando, investigando, van a salir algunas cosas que nos harán reflexionar, como ustedes han podido observar y escuchar, lo peor que nos ocurrió después del 28 de junio es, precisamente, lo que ustedes han estado escuchando acá, una división enorme, un odio como nunca jamás en la vida, gente que se debe erigir en predicar en asesorar desde el punto de vista espiritual

quizás y algunas otras circunstancias que nos lleven a la reconciliación no lo están haciendo".

Una reconciliación basada en valores democráticos

Pluralismo

Como comisionados estamos conscientes que la sociedad hondureña actual está cruzada por una diversidad de intereses, concepciones, puntos de vista, ideologías y proyectos políticos. Existen diferencias de clase, sociales, económicas, regionales y locales, pero que a la vez significan un escenario donde coexisten diferentes corrientes políticas.

Para quienes piensan que un grupo social, un partido o una ideología encarna todos los valores positivos, y que sus contrarios o antagonistas de igual forma encarnan todos los valores negativos, el tema de la pluralidad solamente puede observarse como algo indeseable, que reclama su supresión para organizar a la sociedad bajo una sola concepción del mundo, una organización y unos intereses igualmente monolíticos.

Puede afirmarse que, desde esa óptica, el pluralismo es entendido como un mal que debe ser conjurado agrupando a la sociedad bajo un solo mando. Tanto las concepciones integristas como las revolucionarias dogmáticas coincidirían en la necesidad de superar el pluralismo, construyendo la unidad monolítica del pueblo-nación.

Por el contrario, la fórmula democrática parte de reconocer ese pluralismo como algo inherente y positivo en la sociedad hondureña que debe ser preservado como un bien en sí mismo. El pluralismo no es la homogeneización, ni la unanimidad, porque se sabe que la diversidad de intereses y marcos ideológicos diferentes hacen indeseable e imposible —salvo con el recurso de la fuerza— el alineamiento homogéneo de una sociedad.

Este pluralismo, además, ha de permitir en la sociedad hondureña no solo relativizar las certezas políticas, sino que teóricamente obliga a un procesamiento más cuidadoso y racional de los asuntos públicos. Reconocer los elementos positivos de ese pluralismo es un tema que reconoce Henry Romero Izaguirre, del FNRP y miembro del Bloque Popular en la zona sur del país: "Se han dado buenos pasos y lo felicitamos por eso, por los pasos de reconciliación hablados con diferentes personas del Frente y también del Bloque Popular y no podemos seguir de

enemigos, pues porque somos hondureños y estamos comprometidos para que saquemos adelante a este país. Yo creo que... yo como pueblo pues, como pueblo pueblo que somos nosotros, que ganamos... nosotros tenemos que dar buenos pasos hacia adelante como seres humanos, como creo todos creemos en el señor Jesucristo y que hay dar buenos pasos a una verdadera reconciliación, que es el primero para que podamos entendernos”.

Tolerancia

Una condición y un principio necesarios para que los hechos del 28 de junio de 2009 no se repitan y se pueda superar la crisis actual, es la de reconocer como algo positivo la coexistencia de la pluralidad política, el trato entre las diferentes corrientes y organizaciones políticas tiende a modificarse. Si bajo un esquema integrista los otros aparecen como los enemigos a vencer o a aniquilar y el código de comportamiento beligerante aparece como el más propio y ajustado a los fines de esa política, el código democrático obliga a la tolerancia, a la coexistencia, al trato cívico, a intentar apreciar y evaluar en los otros lo que puede ser pertinente y valioso para todos.

En Honduras, el derecho a expresar puntos de vista diferentes, a iniciar debates y a elaborar iniciativas en todos los campos ha de ser una conquista de su democracia. El momento actual requiere no solo preservar esos derechos, sino ampliarlos y hacerlos efectivos. Así lo sostiene el diputado por Santa Bárbara, Donald Reyes Avelar, al afirmar que: “Ojalá que este conversatorio que propician las distinguidas personas que integran esta Comisión de la Verdad y la Reconciliación sea un espacio de diálogo respetuoso, un espacio en donde podamos decir la verdad, porque el idioma que nosotros hablamos tiene tantas palabras que podemos decir tantas cosas sin llegar a herirnos, no tiene sentido si la mañana de hoy comenzamos de nuevo a abrir esas heridas que todavía sangran, ojalá que pensemos con sabiduría, hemos iniciado este diálogo encomendándolo a Dios, uniéndonos a través del canto de la patria, porque eso me indica a mí que de repente vamos a encontrar un camino de sosiego, de tolerancia, de prudencia, de entendimiento, que es la fórmula que hace tiempo debimos haber encontrado los hondureños para caminar en paz y en pos del desarrollo de nuestro país”.

Si ello es así, la aceptación de los otros, de los que piensan distinto, tienen otros intereses y se agru-

pan para hacerlos valer, es una de las condiciones de la democracia que se transforma en valor positivo que ofrece garantías a la pluralidad.

Competencia regulada

Pero la tolerancia o la convivencia de la diversidad en un sentido democrático, no es la capacidad de que cada quien diga y haga lo que quiera en el espacio público sin importar la opinión y necesidades de los demás. Esa tolerancia puede conducir a situaciones de crisis de gobernabilidad o al desgobierno de la sociedad y por su propia naturaleza sería una coartada, porque seguramente en otros espacios se tomarían las decisiones que la comunidad requiere.

Por el contrario, toda iniciativa, toda propuesta, puede y debe ser confrontada racionalmente con otras. La democracia asume la pluralidad y la tolerancia, pero reconoce que dada la necesidad de gobernabilidad de la sociedad hondureña es necesario optar por las diferentes propuestas que actualmente se encuentran en juego; tanto de los que buscan la continuidad del régimen constitucional vigente, como de quienes proponen cambiarlo. En ese respeto a la opinión contraria y en el diálogo democrático es que la respuesta y el fortalecimiento democrático se hace viable y se desarrolla. De esa manera, tales diagnósticos, iniciativas y posturas no solo tienen el derecho de expresarse, sino la necesidad y la obligación de competir entre ellas para establecer cuál resulta la más pertinente de acuerdo con el criterio de la mayoría. No puede, ni debe, ser la visión antagonista de una parte de la hondureñidad impuesta sobre la otra.

Sin embargo, se trata de una competencia regulada de forma tal que reproduzca la pluralidad, se desarrolle por medio de fórmulas civilizadas, evite la violencia y el odio, se apegue a normas, es decir, que sea capaz de reproducir la coexistencia en la diversidad sin seguir desgarrando el tejido social hondureño y permitiendo que la ciudadanía y agrupaciones puedan ejercer sus respectivos derechos.

Respecto a su futuro, nuestra sociedad necesita dialogar con profundidad y decidir colectivamente el curso futuro de la nación. La sociedad en todos sus niveles y espacios geográficos, y no solo sus cúpulas, deben dialogar. Dos temas centrales del diálogo son la paz y la reconciliación. La paz que se debe construir mediante el diálogo no es pacificación, entendida esta como supremacía de uno por exterminio del otro; por esta vía solo se prolonga la violencia.

La paz implica que los contendores renuncian a los medios violentos y adoptan otras vías que excluyen el uso de la fuerza para la solución de los conflictos. Una consecuencia de la paz es la reconciliación, pero esta no puede avanzar si no hay paz social. De esta manera, la necesidad de fomentar un diálogo entre las partes en conflicto es identificada por Quintín Soriano, alcalde de Choluteca: “Mi caso muy particular, creo que el aporte... siempre seguir en el diálogo, siempre seguir en el diálogo, porque esto no ha terminado, no vamos a soslayar de que todavía en el país existen problemas, existen heridas y las heridas las vamos a subsanar en la medida en que nosotros mismos bajemos el perfil... Yo creo que tenemos que seguir dialogando, se vienen muchas cosas en este país, en este país no crea que solo es esto que pasó, nosotros lo sabemos, qué está pasando, lo que puede venir y no nos queda más que hacernos un nudo, pues, todos para sacar adelante nuestro país y nosotros vamos aportar... tolerancia, porque la experiencia, cuando uno adquiere experiencia de lo que pasa, se da cuenta también que cometió errores y cuando reconoce los errores podemos seguir adelante”.

Propuesta de mínimos morales

Para que el proceso de reconciliación fundado en la moral social sea factible, no debe esperarse la plena coincidencia de todos los sectores económicos, sociales y políticos alrededor de un vasto número de ideales y valores. Eso es imposible en esta y en cualquier sociedad en la que coexistan sectores con intereses contrarios. Pero, sí es factible identificar los ideales y valores compartidos y operar a partir de ellos. De otra forma, esperando las máximas coincidencias como condición para reconciliarnos, lo más probable es que la reconciliación no se produzca o que casi no avance.

Lo factible es trabajar con una ética de mínimos. Entendemos como ética de mínimos el núcleo básico de valores e ideales sociales compartidos por la sociedad entera, esto es, los mínimos de ética a los que una sociedad pluralista no está dispuesta a renunciar, reconociendo que los distintos sectores que la integran tienen distintos ideales de vida o proyectos máximos. Ese núcleo moral constituido por los mínimos compartidos es el punto de partida. La estrategia de reconciliación fundada en mínimos morales consiste en identificar los mínimos de moral ya compartidos por la sociedad entera o sobre

los que se pueda crear consenso y aceptación por parte de todos los sectores económicos, políticos y sociales que integran la nación, para construir sobre esa base acuerdos y compromisos viables en lo político, social y económico. Los mínimos morales a los que en la actual sociedad hondureña se debe buscar consenso para la reconciliación, son:

Aceptación del otro

Aceptar la dignidad propia de quienes son diferentes a uno mismo, a nuestro grupo, sector o clase, ya sea que tales diferencias se funden en la posición social y económica, la clase social a la que se pertenece, el nivel educativo, la cultura y las costumbres, las creencias religiosas o de cualquier otro tipo, la región de procedencia, las preferencias en el estilo de vida, la ideología y posiciones políticas sustentadas, la raza, el género y cualquier otro factor que genere diferencias. Aceptar que el otro o los y las otras diferentes a nosotros son tan valiosos como nosotros.

Unidad en la diversidad

Aceptar que sin los demás, sin los otros, no podemos avanzar en el desarrollo de la sociedad. Que debemos llegar a acuerdos con ellos, pues solo unidos los diversos es como se obtendrán los fines de la sociedad entera y sobre esa base los propósitos propios de cada sector. Ser capaz del acercamiento entre sectores con profundas diferencias y entre partes contrarias para escucharse en forma genuina y recíproca, dialogar con el máximo posible de racionalidad, identificar puntos en común y sobre estos construir acuerdos y compromisos en beneficio de todos los sectores nacionales.

Las ventajas de encontrar una unidad dentro de la diversidad, es algo que ilustra Simeón Abigail Molina, alcalde de San Esteban, Olancho, cuando opina que: “Yo creo que el trabajo aquí más que todo estaría en encontrar la forma de que esta gente manejara una línea, pero una línea que todos el pueblo la manejara, porque de repente va a ser difícil conocer la voluntad de todos, porque uno que se maneja escucha a la gente, lo que todo mundo quiere es que haya una reconciliación para que el país entre en un estado normal y no le importa lo que piensa el político, porque aunque nosotros estemos metidos en este rollo, tenemos otra forma de pensar, porque de repente somos gente más humilde y los que están

allá peor con un grado de responsabilidad ante nuestros pueblos y la preocupación de todos nosotros es que todo se solucione, para nosotros poderle llevar a nuestra gente resultados positivos”.

Priorización del interés público y el beneficio general sobre el beneficio particular

Ello implica tener como principio que el beneficio particular es legítimo cuando este no obstaculiza, impide ni disminuya o vulnere el beneficio social resultante de acciones públicas o privadas.

Reconciliación y perdón

Los seres humanos en forma individual y las sociedades en actuación colectiva tienen la capacidad de perdonar a los ejecutores de acciones que les han causado graves daños. Entendemos el perdón como la superación de la animosidad y la suspensión de cargos contra quienes han ejecutado actos indebidos, por parte de las víctimas de dichos actos, sus familiares y afines o la sociedad entera. En este sentido, el perdón no es el olvido impune de las ofensas cometidas. Es un punto de llegada y no uno de partida. El perdón así entendido es un resultado de procesos previos, entre los que destacan: el reconocimiento de las acciones cometidas por parte de los perpetradores, su decisión de no volver a cometer las mismas o similares acciones, la reparación del daño causado y el trabajo para que los hechos cometidos no vuelvan a suceder más. El perdón así entendido es un proceso que puede ser recíproco entre las partes involucradas.

Esta Comisión recomienda que la Unidad de Seguimiento de la CVR se constituya en el espacio de encuentro de los diversos sectores de la sociedad, con apoyo de la comunidad internacional para asegurar tanto la implementación de las reformas políticas y medidas tomadas, como para iniciar un proceso de reconciliación con participación de los diversos sectores de la sociedad hondureña.

Cuatro medios efectivos para reconciliar sociedades que han padecido violencia y ruptura del tejido social y políticos

La cicatrización de las heridas de las víctimas, la práctica de acciones de justicia retributiva o restaurativa, el recuento histórico de la verdad sobre lo

sucedido y la reparación del daño material y psicológico causado a las víctimas, son cuatro acciones que están íntimamente relacionadas y no existe un riguroso orden de precedencia entre ellas, de manera que si no hay reparación tampoco se pueden cicatrizar las heridas de las víctimas, y una adecuada justicia restaurativa puede sanar las heridas de las víctimas y de los perpetradores; expresar lo sucedido puede dar sanación a ambos, víctima y victimario.

Además, el reconocimiento de lo sucedido es una forma de romper con el círculo vicioso de la impunidad, mientras el silencio y la amnesia impiden la justicia. En distintos procesos de reconciliación ha sido probado que el establecimiento de la verdad posibilita el resurgimiento de la confianza, la empatía y aun el perdón. Más allá de los cuatro medios señalados, también son necesarios para lograr la reconciliación otros medios especialmente a largo plazo. Destacamos los programas educativos y la vigilancia en derechos humanos.

Características políticas que debe asumir el proceso de reconciliación

La reconciliación es un proceso de responsabilidades compartidas entre el Estado y los distintos sectores políticos económicos y sociales que integran la nación. La participación o no en el proceso de reconciliación, por parte de los distintos sectores, se funda en su propia decisión. Más de un sector, probablemente los más polarizados, sean inicialmente reacios a reconciliar, de forma que el proceso de reconciliación debe iniciarse con los sectores que acepten libremente ser parte del mismo, sin embargo, debe mantenerse la apertura para que en cualquier momento los sectores reacios se incluyan en el proceso.

Sobre los retos de la reconciliación, Marcos Fuentes, pastor de la Iglesia Cristo Centro de San Lorenzo, reconoce lo siguiente: “Yo creo que es tiempo de borrar eso, porque por ejemplo en la religión no debe de existir nada de eso, ni dentro de nosotros como sociedad, más bien deberíamos de unirnos, ser uno solo y sacar nuestro país adelante, porque suficientes problemas tenemos como todo esto. Y le voy a decir, ya cuando esto empiece a solucionarse, vamos a estar peor de como estábamos antes y los tiempos no cambian porque para mí cada año que viene es más difícil”.

Acciones por ejecutar en el proceso de reconciliación nacional

- Dependiendo de las condiciones específicas de los contextos locales y nacionales, pueden ejecutarse simultáneamente o por etapas las siguientes acciones:
 - Reparación de los daños causados a los sujetos y a la nación.
 - Deducción de responsabilidades personales e institucionales por acciones indebidas.
 - Corrección de los errores políticos sociales con la convicción de que lo sucedido no se repita.
 - Restauración de la confianza entre sectores y de estos con el Estado.
 - Ejecución de reformas políticas, económicas y sociales concertadas.

Institucionalidad para la reconciliación nacional

Una característica de la institucionalidad que trabaje en el proceso de reconciliación es su legitimidad. Para que sea legítima debe ser creada mediante un esfuerzo compartido entre el Estado y los sectores sociales, lo cual implica que puede tener un carácter no estatal, sino mixto. Dicha institución debe tener facultades de concertación y ejecución. El principio moral decisivo para el buen funcionamiento de dicha institución es la transparencia.

Nuestra tarea como comisionados fue buscar y esclarecer la verdad y generar las bases de una reconciliación nacional, que solo los hondureños pueden lograr: verdad y reconciliación. La propuesta de recomendaciones de derechos humanos y la búsqueda de la justicia, en toda su expresión, son las bases para

cualquier reconciliación posible. Por eso, queremos concluir este Informe con tres propuestas concretas con relación al tema de justicia y derechos humanos:

a. La unidad de seguimiento para la Comisión de la Verdad y Reconciliación prevista en el decreto su creación (decreto ejecutivo PCM-11-2010) deberá asumir el seguimiento de la implementación de las recomendaciones sobre derechos humanos. Esta unidad de seguimiento ha de ser independiente y podrá contar con el apoyo de organismos internacionales.

b. El Estado de Honduras debe divulgar este Informe adecuadamente para que la sociedad hondureña pueda conocer la verdad, obtener la justicia y que nunca más se vuelva a ser víctima de violaciones a los derechos humanos, como las sufridas tras el 28 de junio de 2009.

c. Las instituciones y organizaciones de la sociedad civil y las instituciones públicas y partidos políticos deben asumir que los derechos humanos son un valor fundamental en sí mismo, que está por encima de consideraciones políticas y debe promoverse como un espacio de encuentro, sin instrumentalización ni sectarismo.

Esto no será fácil y la propia asimilación de la verdad allana el camino hacia la reconciliación. Esta no viene con el tiempo, sino con la justicia y el esfuerzo ciudadano de lograr acuerdos de convivencia respetuosa. Como comisionados, creemos que estos hechos no se repetirán otra vez, porque mantenemos la esperanza de que este esfuerzo realizado será una señal de luz que nos guíe hacia un futuro de justicia, reconciliación y paz.



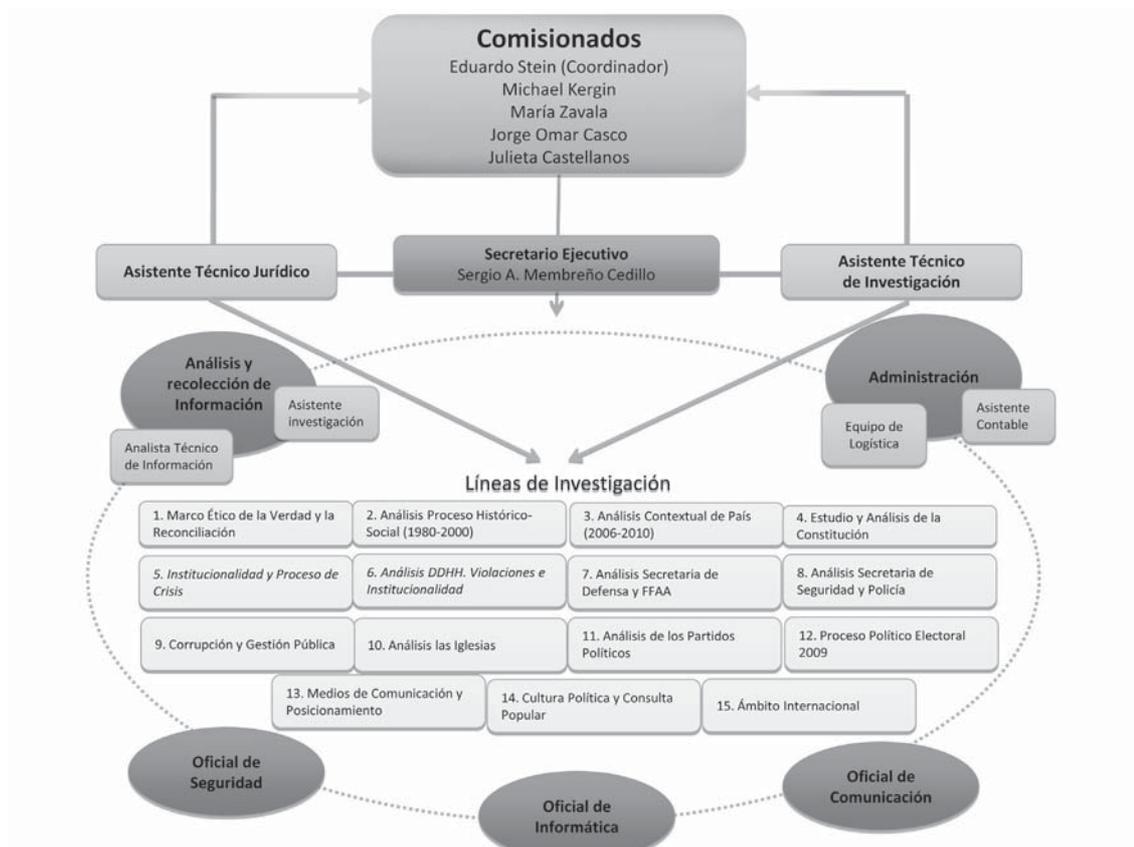
Apéndices técnicos

Apendice técnico 1 CVR: organización y trabajo

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) está organizada en cinco áreas de trabajo: administración, informática, información, comunicación y seguridad, con un responsable para cada unidad y coordinado en su conjunto por el secretario ejecutivo, bajo el lineamiento del coordinador de la CVR,

según lo establece el decreto ejecutivo en sus artículos 7 y 9 y en su reglamento interno. La organización principal y estructura se presenta en el diagrama 1. A continuación se presenta el detalle de operaciones y funciones de cada unidad.

Diagrama 1. Organigrama funcional CVR



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Contexto global

La organización de la CVR fue un proceso que implicó tener claridad de su mandato, de la estructura mínima para operar y las fuentes de presupuesto para asegurar su operatividad. La experiencia internacional de las CVR muestra que esta etapa es fundamental para cumplir con los mínimos requeridos y alcanzar sus metas. Hay un componente organizativo y técnico, pero claramente la esencia de una CVR implica un componente político.

Estructura y recurso humano

El desarrollo del trabajo de investigación de la CVR requirió una estructura funcional de apoyo a los comisionados, tanto en la parte administrativa como en la parte técnica de recolección y análisis de la información.

Equipo básico de soporte técnico y administrativo

A partir de la juramentación de los comisionados y nombramiento del secretario ejecutivo, en los primeros dos meses (mayo y junio de 2010), se reclutó el equipo básico de soporte técnico y administrativo, conformado por trece personas con conocimiento y experiencia en materia legal, relaciones internacionales, derechos humanos, administración de proyectos, relaciones públicas, tecnologías de la información y seguridad, entre otros. Este equipo asistió a los comisionados y al secretario ejecutivo a lo largo de todo el proceso, desde la instalación de la CVR el 4 de mayo de 2010, hasta la presentación del informe final.

Equipos de trabajo técnico

Al finalizar la etapa de instalación de la CVR, se inicia el proceso de selección de los consultores que conformarían los equipos de trabajo técnico. Los consultores se agruparon en función de las líneas de investigación definidas por los comisionados, estudios que fueran insumos estratégicos para el informe final de la CVR, contratándose un total de 38 consultores, 14 nacionales y 24 internacionales, que incluyen tres instituciones extranjeras, el Instituto Centroamericano de Gobernabilidad (ICG), la Universidad de

Salamanca y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), ésta brindó su contribución en especie a través de la realización y presentación de su estudio.

Asimismo, se contrató un asistente técnico de investigación e información nacional, quien brindó su asistencia a los consultores internacionales y nacionales. En adición a los equipos de trabajo de las líneas de investigación, se contó con la asistencia de un especialista en el diseño e implementación de sistemas de archivos, la Dra. Trudy Peterson, y de un asistente de redacción del informe final de la CVR.

Políticas y procedimientos administrativos

La función administrativa de la CVR fue la encargada de elaborar el manual de políticas y procedimientos administrativos y asegurar su cumplimiento en el desarrollo del trabajo de la Comisión. Tales políticas y procedimientos tuvieron como finalidad una administración eficiente y transparente de los recursos utilizados por la CVR, mediante la aplicación de mejores prácticas en el área.

En el proceso de definición de políticas y procedimientos administrativos, la CVR contó con la asistencia técnica financiera de la Organización de Estados Americanos, quien también brindó asistencia en la administración de los fondos canalizados por algunos Gobiernos a través de esa entidad.

Finanzas

La función administrativa estuvo a cargo de asegurar el cumplimiento de los aspectos financieros y administrativos de los convenios establecidos entre la CVR y los Gobiernos que contribuyeron financieramente para que la Comisión realizara su labor.

Con el fin de asegurar un control adecuado de la ejecución presupuestaria y brindar cuentas a los Gobiernos contribuyentes, la CVR contó con un sistema financiero a partir del cual se elaboraron los informes financieros mensuales consolidados y los informes financieros por fondo; estos últimos para ser posteriormente presentados a cada fuente de financiamiento, de conformidad con lo establecido en cada convenio en particular.

Los informes financieros finales de cada fondo fueron auditados por empresas auditoras externas, de acuerdo con los requisitos establecidos por cada donante de la Comisión.

Conclusiones y lecciones aprendidas

- En un proyecto de corto plazo, como el caso de la CVR, es de suma importancia asegurar en el momento oportuno el financiamiento para las diferentes etapas del trabajo, ya que la no disponibilidad de los recursos a tiempo afecta significativamente el cumplimiento del cronograma y consecuentemente las fechas de entrega de los productos esperados.

- La búsqueda de soluciones creativas y rápidas, siempre enmarcadas dentro de los procedimientos administrativos aprobados institucionalmente y en aquellos solicitados por los donantes, es vital para agilizar y evitar entorpecer el trabajo de proyectos de corto plazo, como la CVR.

- La comunicación y coordinación entre las diferentes unidades del proyecto es fundamental para lograr la sinergia y apoyo requeridos para la consecución de los objetivos de una manera más eficiente.

- El contar con un equipo básico de soporte multidisciplinario favorece la búsqueda de soluciones y el dar respuesta a las diferentes necesidades surgidas en la realización del trabajo.

- La relación de trabajo con un organismo internacional reconocido, como la Organización de los Estados Americanos, favorece en gran medida la canalización de recursos a un proyecto como la CVR, debido a la credibilidad e historial del organismo ante los donantes. Sin embargo, en la práctica, los procesos complejos y burocráticos de un organismo de tal envergadura, en lugar de facilitar el trabajo y el cumplimiento de los tiempos de un proyecto de corto plazo, generan retrasos significativos en el trabajo.

UNIDAD DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Contexto global

La naturaleza de la CVR hace necesario un proceso definido e integral en el manejo de la información, que incluye al menos tres etapas: la identificación de la información, su solicitud y recolección; su procesamiento y análisis; y su almacenamiento por temas. A continuación se detalla el proceso completo.

Contexto jurídico

El decreto ejecutivo PCM-011-2010¹, que da origen a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, CVR, establece que para poder cumplir con su mandato de esclarecimiento de los hechos antes y después del 28 de junio de 2009 y para efectos de la investigación que deberá realizar, la Comisión tiene acceso irrestricto a la información de los entes públicos centralizados, descentralizados o desconcentrados del Poder Ejecutivo, pudiendo solicitar entrevistas a las personas que estime conveniente para sus funciones de esclarecimiento. Además, en el marco de la complementariedad de los Poderes del Estado, la CVR podrá solicitar por conducto de los titulares de los Poderes Legislativo y Judicial que coadyuven a las tareas y cumplimiento de sus atribuciones, atendiendo los requerimientos de información presentados por la misma.

La CVR, para el desarrollo de su trabajo de investigación, también cuenta con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que garantiza a toda persona el acceso a la información pública y hace efectiva la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas.

¹ Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32,200 del 30 de abril de 2010.

Pasos del proceso de recolección y manejo de la información

El proceso de recolección y manejo de información considera 8 pasos interrelacionados (ver diagrama 2) que se detallan a continuación:

- Identificación de fuentes por línea de investigación

El primer paso consistió en la identificación de las fuentes que se utilizarían en el proceso de investigación, siendo estas: información proveniente de la institucionalidad del Estado (expedientes judiciales y de investigación, informes, reportes, dictámenes, opiniones jurídicas, comunicaciones, planes de operación, resoluciones, órdenes, actas de sesiones, entre otros); información generada desde las organizaciones de la sociedad civil; investigación de fuentes documentales de carácter electrónico (internet); información entregada por cuerpo diplomático y organismos multilaterales; programa de entrevistas a actores claves; testimonios provenientes de víctimas o sus familiares de violaciones de derechos humanos; información producto de las investigaciones in situ; decretos legislativos, decretos ejecutivos y acuerdos; publicaciones (libros, revistas, boletines, periódicos, semanarios, manuales, etc.).

Posteriormente se procedió a la elaboración y llenado de matrices dirigidas a identificar la información relevante por cada institución del Estado u organización de la sociedad civil y de acuerdo a cada línea de investigación.

- Elaboración solicitudes de información

Debidamente identificada y clasificada la información a solicitar, se procedió a elaborar y presentar solicitudes de información ante las instancias correspondientes, efectuando un recuento detallado y preciso de la información solicitada.

- Recepción de información

Para cumplir con el principio de publicidad y transparencia se estableció, como regla general, la

política de recibir la información por parte de los Comisionados y el secretario ejecutivo en la oficina de la CVR, en acto público y con la convocatoria de los medios de comunicación nacional e internacional. Una vez recibida la información, se traslada inmediatamente a la unidad respectiva para la revisión y análisis de la información.

- Obtención de declaraciones de actores claves y de testimonios de testigos

La sesión para tomar una declaración o testimonio fue registrada en cinta filmica (declaración) y/o en grabación magnetofónica (declaración y testimonio) con la anuencia de la persona compareciente. Posteriormente, cada grabación de audio es transcrita y archivada para su análisis y conservación.

- Revisión de la información

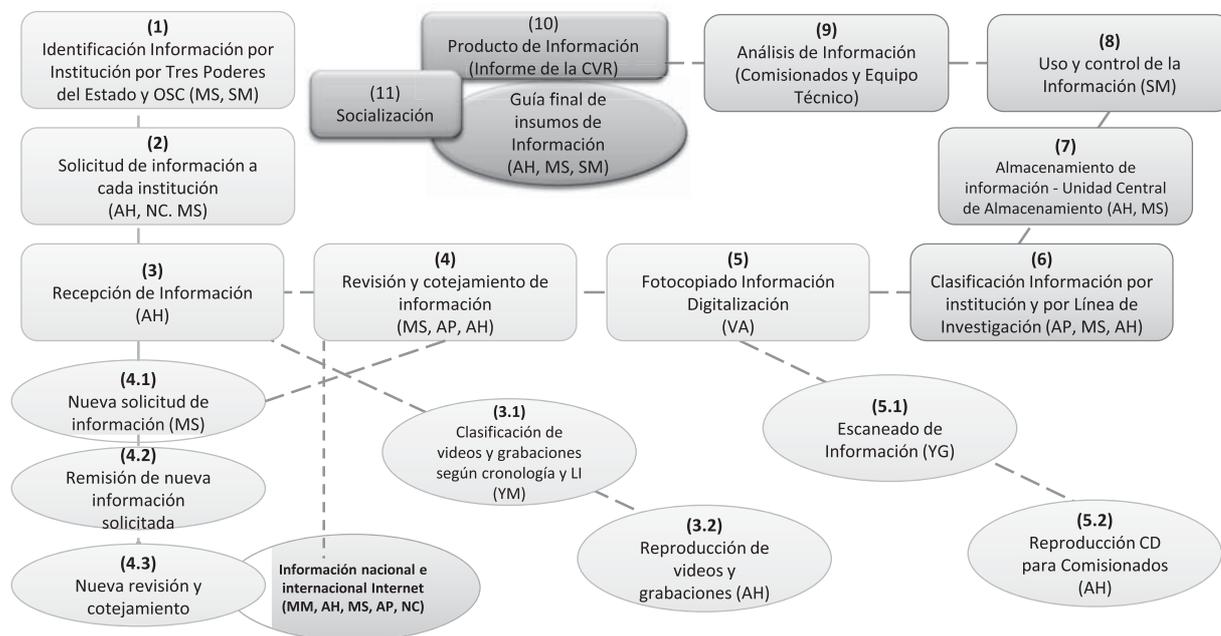
Por razones de seguridad, de cada documento se producen dos copias fotostáticas, las cuales, al igual que el documento original, son almacenadas en archivadores debidamente identificados con la fuente de origen de la información, número de expediente o registro, índice temático, número de tomo y se especifica si consiste en copia u original.

- Revisión y cotejamiento de la información

En esta etapa se procede a revisar si la información se encuentra completa, si es legible, si es pertinente a lo solicitado, si se ajusta al período de investigación y al mandato de la CVR, asimismo, se determina si es información nueva o, por el contrario, ya existe en los registros de la Comisión.

Si el material no reúne las condiciones señaladas con anterioridad, se procede a reiniciar el ciclo de formulación de nueva solicitud de información, remisión de la información solicitada, revisión y cotejamiento. También, es usual en esta fase, descubrir nuevos requerimientos de información, los cuales surgen al cruzar, relacionar o comparar los hechos investigados y la información recibida, por lo que, siendo este el caso, se le brinda el mismo tratamiento que se le da a la nueva información solicitada.

Diagrama 2.
Flujos de información CVR



Análisis, clasificación y registro de la información

- **Análisis**

La información es analizada de acuerdo a las 15 líneas de investigación definidas, ponderándose su relevancia y credibilidad de acuerdo a la fuente de procedencia. Este momento es vital en el proceso de manejo de la información, ya que la CVR, en el cumplimiento de su mandato de investigación debe recabar y contar con suficiente información para lograr el esclarecimiento de los hechos ocultos, a la vez debe garantizar que la información es veraz, indubitante, precisa y proveniente de fuentes confiables.

Al final, calificada la información, se registra en un índice en el que se detallan aspectos como la fuente de procedencia, la línea(s) de investigación con la(s) que se relaciona, número de páginas, principales documentos que contiene, si está disponible en archivo físico o digital, así como el número de tomos.

- **Uso y control de la información**

Toda la información comprendida en los archivos, tanto física como digital, de la Comisión, está disponible para ser utilizada por las y los comisionados de la CVR, el secretario ejecutivo, el personal técnico y el equipo de consultores, de acuerdo a las normas de control para el préstamo de la información.

Organización de archivo de documentos

El decreto ejecutivo PCM-011-2010, establece en su artículo 10, numeral 11, la obligación de la CVR de organizar un archivo con todos los elementos documentales y audiovisuales acopiados en el marco de sus tareas de reconstrucción y esclarecimiento que deberá custodiar con plena reserva durante el período de su mandato.

Para satisfacer este requerimiento, en el proceso de guardado y conservación de la información se han creado al interior de la CVR dos tipos de archivos: un archivo físico de documentos y un expediente digital. Ambos archivos se han organizado observando criterios y políticas básicas de seguridad establecidas

con la finalidad de proteger los expedientes, informes, testimonios, declaraciones y cualquier otro documento, así como, resguardar la identidad de la fuente de información que haya solicitado la reserva respectiva por razones de salvaguarda de su vida o de su integridad.

En el caso del archivo físico de documentos se han establecido estantes especiales y seguros que guardan la información, cada material es objeto de dos copias, conservándose la información original separada de las copias.

La información que se considera reservada o confidencial, recibe un tratamiento especial y se almacena al interior de una caja de seguridad. Además, del archivo físico, se ha creado un expediente digital, en el cual se clasifica la información según fuente de información, respetando siempre, la línea de investigación. Para la organización del archivo digital cada documento es escaneado y depositado en una carpeta especial, identificándosele con un código correlativo al índice que contiene toda la información. Para la administración del expediente digital, se ha elaborado una serie de lineamientos que regulan el acceso a la información, estableciendo grados de accesibilidad según la responsabilidad y autoridad que ostenta la persona.

Cierre del proceso de recolección de la información

La CVR fijará un plazo de cierre de la etapa de recepción de la información, el cual, una vez cumplido, y para dejar constancia histórica de las instituciones y organizaciones que contribuyeron al esclarecimiento de los hechos, se procederá a elaborar y enviar notas de cierre y finiquito en la recepción de información.

Destino final de la información

El decreto ejecutivo PCM-011-2010, dispone en su artículo 14 que: “Al finalizar su vigencia y luego de presentar su informe final, la Comisión deberá seleccionar y separar aquella documentación y materiales que tengan carácter confidencial o se les clasifique como reservados, los cuales serán trasladados a la entidad internacional que se acuerde, con el objetivo de garantizar su custodia y proteger la identidad o datos de testigos o declarantes cuya vida o integridad corre peligro si se hicieren públicos estos registros,

sin revelar su contenido durante diez años, cumplido ese plazo esa documentación pasará a ser parte del Archivo de la Biblioteca Nacional de Honduras”.

Conclusiones y lecciones aprendidas

- Falta de sistematización y resguardo de la información por parte de las instituciones públicas. El Congreso Nacional de la República, con fecha 27 de noviembre del año 2006, aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública², sin embargo, a la fecha, la ley tiene una aplicación bastante débil, ya que aún no se logra instaurar una cultura de transparencia que permita poner fin a la opacidad existente en la gestión de la administración pública, así como en los otros Poderes del Estado. Además, aún no se aprueba la Ley de Archivos que complementa a la Ley de Transparencia y que establece la normativa para garantizar el archivo y resguardo de la información generada desde el sector público.
- Polarización de la sociedad hondureña producto de los hechos acaecidos el 28 de junio de 2009. Esta situación ha obstaculizado el acceso a información clave que poseen los miembros al más alto nivel del Frente Nacional de Resistencia Popular, ya que, debido a su posicionamiento político, se niegan a reconocer y colaborar con la CVR. Este obstáculo ha sido más evidente en la investigación de violaciones a derechos humanos.
- Emisión de órdenes sin registros escritos. Uno de los principales hallazgos durante el período de investigación, fue descubrir que las órdenes de mayor trascendencia no fueron dadas por escrito, sino que se transmitieron de forma verbal, lo que prácticamente imposibilitó conocer la forma de ejecución y a los participantes en hechos relevantes, especialmente, los relacionados con las Fuerzas Armadas y la Secretaría de Seguridad.

UNIDAD DE INFORMÁTICA

Contexto global

Dada la naturaleza del mandato de la CVR, orientados al esclarecimiento de los hechos ocurridos antes,

² Decreto legislativo No. 170-2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006.

durante y después del 28 de junio, se hizo evidente la necesidad de contar con una plataforma tecnológica que diera apoyo a diferentes equipos de trabajo operando en forma simultánea sobre temas diversos.

Una organización del tipo de una Comisión de la Verdad y la Reconciliación reviste características únicas por lo complejo del tema abordado y el tiempo limitado, a fin de desarrollar las tareas de organización, recopilación de información, documentación y sistematización de los hallazgos. Es así que el principal factor de éxito en esta área informática se midió por la capacidad para permitir que la CVR operara de forma ininterrumpida durante su periodo de labores, culminando con la publicación del informe de la Comisión al pueblo de Honduras.

Planificación de los recursos tecnológicos

Una de las prioridades tempranas de la Comisión fue la de organizarse lo más pronto posible para iniciar el trabajo de investigación, entrevistas y documentación que estaban incluidos en el mandato de la misma. Parte de esta tarea incluyó el acondicionamiento físico del local de la CVR, con relación al tamaño proyectado del equipo de trabajo, la red de datos, el cableado estructurado y el acondicionamiento del local del centro de cómputo de la CVR.

Otras actividades relacionadas con la planificación incluyeron la preparación de términos de referencia para la contratación de servicios y la redacción de especificaciones técnicas de los computadores principales, estaciones de trabajo y otros equipos informáticos requeridos para el funcionamiento ágil de la CVR.

Otro punto destacado de esta etapa fue el apoyo para la puesta en operación del sistema contable de la CVR. De esta manera, desde las primeras semanas de funcionamiento de la Comisión se contó con un sistema de apoyo al registro de las operaciones financieras de la misma.

Finalmente, se desarrollaron los términos de referencia para el establecimiento del portal de internet de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (accesible en la siguiente dirección: <http://www.cvr.hn>). Dicho portal ha servido como uno de los principales meca-

nismos de difusión de información hacia la ciudadanía hondureña y la comunidad internacional sobre las actuaciones de la Comisión durante su periodo de labores. En el mismo puede encontrarse información relativa a los antecedentes de otras comisiones de la verdad en el mundo, documentos relativos a los Tegucigalpa-San José, galerías fotográficas de las giras de la CVR por los distintos departamentos del país y espacios para la participación de los ciudadanos en forma de aportes y comentarios.

Establecimiento de la política de seguridad informática

Debido a la naturaleza de la información que sería recopilada por la CVR, desde el inicio del funcionamiento de la Comisión se adoptó una política de seguridad informática orientada a la protección de los equipos y redes de la Comisión contra accesos no autorizados y la salvaguarda de la privacidad de la información de la misma. Esta política se articuló con medidas de seguridad física para las oficinas de la CVR.

La política de seguridad informática se comunicó a todo el personal de la CVR y se reforzó su aplicación por medio de la administración automatizada de políticas a nivel de red, servidores y servicios en línea. El apoyo por parte de los comisionados en la aplicación de las medidas de seguridad física y protección informática fue un factor clave a fin de asegurar la operación ininterrumpida de la Comisión en sus ocho meses de labores.

Adquisición de equipamiento de hardware y software

El tiempo relativamente corto de actividades de la Comisión hizo que fuera prioritario que la CVR contara con el equipamiento necesario lo más pronto posible, para dar paso a las tareas de recopilación de información, entrevistas, redacción de documentos, digitalización de expedientes y recolección de material multimedia.

Para lograr lo anterior se dotó a la CVR de equipo informático (computadoras de escritorio, portátiles e impresoras) y software de última generación, junto con equipos para el escaneo de documentos, producción y postproducción multimedia.

Apoyo al equipo técnico investigador y consultores temáticos de la CVR

Junto a las tareas regulares de administración de redes, cuentas de usuario y mantenimiento de los servicios de internet y correo electrónico, se realizaron tareas adicionales de apoyo al equipo de investigadores en localización de información en línea por medio de búsquedas avanzadas a través de internet, uso de máquinas de búsqueda y localización de archivos multimedia en diferentes fuentes distribuidas en la web.

Formación del archivo digital documental y multimedia

Para facilitar la tarea del equipo técnico y apoyar el trabajo de los consultores temáticos, se creó un archivo digital conteniendo los expedientes y documentos digitalizados que fueron entregados oficialmente a la CVR por parte de las diferentes instituciones y personas particulares que brindaron entrevistas y testimonios a los Comisionados.

Este archivo digital constituyó una importante fuente de apoyo testimonial, documental y referencial para los diferentes consultores individuales y grupos de expertos que trabajaron en las diferentes líneas de investigación de la CVR.

Conclusiones y lecciones aprendidas

Como parte de las lecciones aprendidas en el proceso de gestión del recurso tecnológico de la CVR, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- En el transcurso de los meses de trabajo de la Comisión, el recurso tecnológico fue fundamental para aumentar la productividad del personal y permitir un rápido avance, considerando el corto plazo de tiempo asignado a la Comisión.
- La planificación y concertación en áreas como administración, permitió que los recursos tecnológicos estuvieran disponibles en el momento que fueron requeridos, minimizando retrasos en el cronograma de trabajo.

- Las nuevas tecnologías de información y comunicación han tenido una importante influencia en el proceso de la CVR, si se considera el importante caudal de documentación recopilada desde internet y en formatos que van más allá de texto, como audio, imágenes y video, todos disponibles en una diversidad de sitios web nacionales y extranjeros.

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

Contexto global

En el área de comunicación, la CVR llevó a cabo un plan estratégico como parte de la transparencia y el derecho a la información a la que tienen derecho todos los ciudadanos. En este sentido, dicha estrategia de comunicación fue el instrumento a ejecutar para mantener a la ciudadanía debidamente informada del trabajo y los resultados que la Comisión llevaría a cabo durante el tiempo de su vigencia. Toda la información proporcionada por la unidad de comunicación fue colocada en el sitio web de la CVR.

En Honduras, después del 28 de junio de 2009, la mayoría de los medios de comunicación se identificaron con uno y otro bando dentro del contexto político del momento, fue así que varias empresas de noticias informaban mayormente de las acciones llevadas a cabo por el Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP) y los miembros del gabinete de Manuel Zelaya Rosales, mientras que otros tenían como marco de referencia las noticias surgidas en el Gobierno de Roberto Michelletti y el grupo de la Unión Cívica Democrática (UCD). Con esta difícil realidad, la CVR tuvo que programar diversas reuniones de acercamiento con los medios, fue así que los Comisionados visitaron todos los periódicos impresos, llegaron a las principales cadenas de radio y televisión y se reunieron con los representantes de los medios internacionales acreditados en Honduras.

Con todo lo anterior se buscaba clarificar el trabajo de la Comisión, evitando la desinformación de la ciudadanía; de esta forma, se logró revertir, mediante comunicación precisa y a tiempo (notas de prensa, visitas, entrevistas, portal web), la imagen equivocada que se pudiera tener en torno a los miembros, sus funciones y el trabajo desarrollado por la CVR.

Para la unidad de comunicación el público objetivo, en primer lugar, fue siempre el pueblo hondureño en general, sin embargo, los organismos internacionales, grupos de sociedad civil y los medios de comunicación, específicamente, fueron parte importante en las medidas que se llevaron a cabo para obtener el mayor impacto posible. Las acciones en algunos casos estuvieron de acuerdo a las circunstancias de carácter temporal, otras se desarrollaron de forma continuada durante todo el periodo que la CVR tuvo vigencia y algunas se llevaron a cabo en momentos puntuales cuando la situación lo ameritó, todas ellas mediante una estrategia activa con los diferentes medios a través de las noticias generadas por la CVR.

Plan de comunicación

Para obtener mejores resultados se estructuró un plan de comunicación en tres momentos o fases:

1. **Iniciación.** Comprendió desde el momento de la juramentación el 4 de mayo de 2010, hasta el 4 de julio de 2010; sirvió para hacer un acercamiento de los comisionados con los medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil (UCD, Resistencia, DD.HH.). En esta fase se dio a conocer el plan de trabajo a desarrollar durante los siguientes meses por parte de la CVR. Con estos acercamientos se logró una mejor imagen, comentarios y opiniones favorables a la Comisión y, por consiguiente, información adecuada. En esta etapa se comenzó a dar información precisa a los medios nacionales e internacionales a través de notas de prensa, conferencias y el sitio web de la CVR (www.cvr.hn).

2. **Ejecución.** Se desarrolló desde el 4 de julio de 2010, hasta el 15 de enero de 2011; durante este periodo se mantuvo un flujo constante de información sobre el seguimiento del trabajo de recopilación, entrevistas, visitas al interior del país y otros detalles que la CVR llevó a cabo. En esta etapa se dio información precisa a los medios nacionales e internacionales mediante notas de prensa, conferencias y el sitio web. En la etapa de ejecución se mantuvo conversaciones con los directores o jefes de redacción para conocer a profundidad sobre el acontecer noticioso del momento, se visitaron varios medios para hablar con los propietarios y coordinadores de noticias, quienes dieron sus puntos de vista sobre la crisis política y denunciaron como fue coartada la libertad

de expresión. Dentro de las giras llevadas a cabo por los 18 departamentos del país, en más de 25 ciudades del interior, se moderaron todos los eventos públicos en donde participaron los comisionados y como resultado los diálogos con los diferentes sectores fueron muy ordenados y productivos.

3. **Ejecución y cierre.** Comprendió los meses de enero a junio de 2011; esta última etapa fue la recta final del trabajo de la CVR, listos para elaborar el informe final y darlo a conocer públicamente. En esta etapa se llevó a cabo una campaña para fortalecer los mensajes a los medios, destacando el fin principal de la CVR, el difícil trabajo que se realizó y el producto que se le está dando al pueblo hondureño. Por el contenido, lo controversial y difícil de esta etapa, se contó con el apoyo de los diferentes medios de comunicación para dar a conocer al pueblo hondureño la importancia del documento final, pero sobre todo las recomendaciones dadas para que en Honduras no vuelva a suceder una crisis como la ocurrida en 2009.

Implementación del plan

Para complementar cada una de las etapas anteriores se utilizaron como herramientas de comunicación las notas de prensa, entrevistas, comparecencias en programas de radio y televisión, trífolios, conferencias informativas y comidas de trabajo con los medios; a esto se sumó toda la información que durante cada jornada de trabajo se subía al portal de la CVR, esto último como una herramienta fundamental de información para el pueblo en general.

Los contenidos de la página se actualizaron para poder dar información clara, actual y precisa sobre todo el trabajo que los comisionados, consultores y equipo técnico desarrolló, además de contener documentos administrativos, información de donantes internacionales y datos en general de los miembros que conforman la Comisión.

El oficial de comunicación se encargó de asesorar a los miembros de la Comisión, monitorear los medios con la ayuda de una empresa contratada para tal efecto, dar a conocer la política de comunicación, elaborar la estrategia, informar y trasladar el mensaje y las acciones en esta materia, además de gestionar las relaciones con los medios de comunicación y las relaciones externas con otras organizaciones. Otras

de las responsabilidades fue la de analizar el entorno para descubrir amenazas y oportunidades para la Comisión, en especial prestar atención a la evolución noticiosa del país y de esta manera poner en marcha, si es necesario, la comunicación en momentos de crisis.

Como resultado final, se logró que la CVR tuviera una mejor imagen ante el pueblo hondureño en general, los medios de comunicación, comunidad internacional, analistas y generadores de opinión. Esto creó mayor confianza y credibilidad en su trabajo. Se conocieron a profundidad sus logros, desafíos y resultados, y en los medios de comunicación se redujo al máximo las opiniones adversas por parte de los grupos detractores de la CVR.

Conclusiones y lecciones aprendidas

Como parte de las lecciones aprendidas en el proceso dentro del área de comunicación e información de la CVR, se presentan las siguientes conclusiones:

- Durante el tiempo de trabajo de la Comisión, se llevó a cabo un intenso trabajo con los diferentes medios de comunicación con cobertura nacional, pero que tienen su sede en la capital, lo que permitió que el pueblo hondureño recibiera las noticias relacionadas al trabajo y los avances de la CVR desde los principales medios, posteriormente se hacía una verificación de la forma correcta en que se informaba mediante un monitoreo diario de noticias y comentarios.

- En el marco de la transparencia y las puertas abiertas a los comunicadores, se logró revertir los comentarios erróneos y las especulaciones en torno al trabajo a desarrollar por la CVR, esto permitió la visita por parte de los comisionados a muchos diarios, emisoras y canales de televisión (de diferentes posiciones), lo que produjo un ambiente adecuado de fluidez informativa.

- Cada una de las jornadas de trabajo era una experiencia nueva en el interior del país hasta donde la CVR logró llegar, radios y televisoras locales fueron protagonistas en la divulgación de noticias y entrevistas relacionadas con el sentir y pensar de los pobladores de cara a los acontecimientos del 28 de junio de 2009. Estos medios tuvieron acceso a

detalles de primera mano dentro de los espacios de diálogo únicos en los municipios.

- En el acercamiento con los corresponsales internacionales de cadenas de agencias de noticias, estos tuvieron acceso siempre a los comisionados y a la agenda que la CVR desarrolló, permitiendo así que se informara al mundo sobre el trabajo que mes a mes se hacía, fue una mística de trabajo transparente y de puertas abiertas.

- Finalmente, ante la inmediatez que proporciona el uso de la tecnología, otro medio de transmisión de información fue el portal de la CVR, mediante esta página se actualizaban todas las actividades que los comisionados llevaban a cabo. En el portal se proporcionaba información, fotos y grabaciones de todas las actividades, además de que era un canal interactivo de comunicación entre la ciudadanía y la Comisión.

UNIDAD DE SEGURIDAD

Contexto global

La naturaleza de la CVR hace imprescindible tratar el tema de la seguridad desde tres enfoques. Primero, seguridad a los comisionados y personal de la CVR; segundo, seguridad a sus bienes físicos, incluyendo las oficinas de la CVR; tercero, seguridad a la documentación e información recopilada y almacenada.

Estructura y recurso humano

La unidad de seguridad fue formada inicialmente por la unidad de administración con el propósito de brindarles seguridad, en todos los niveles, principalmente a los comisionados, al igual que al resto del personal, las instalaciones y procedimientos. La unidad cuenta con un guardia de seguridad, un guarda espaldas-conductor y el coordinador de seguridad.

Durante el periodo de instalación de la Comisión, la unidad de administración tuvo la responsabilidad de la contratación de todo el equipo de seguridad, siendo el último en unirse a la Comisión el coordinador de seguridad.

La primera labor del coordinador de seguridad fue la creación de un manual de seguridad en donde se abordaron las siguientes áreas: niveles de seguridad, seguridad de personal, seguridad de la oficina, transporte y situaciones extremas.

Una vez establecido el manual, se procedió a realizar charlas de seguridad a todo el personal sobre los procedimientos de seguridad de la oficina. Estas charlas se dieron a todo el personal en conjunto y en ocasiones por separado. Se continuó dando charlas a lo largo de la duración de la Comisión.

Giras de los comisionados

Una de las funciones más importantes desarrolladas por la unidad de seguridad fue la elaboración y ejecución de los planes de gira de los comisionados y su comitiva por los 18 departamentos de Honduras. Estas giras se realizaron de forma terrestre y aérea, con el uso de varios vehículos, al igual que líneas aéreas comerciales y aviones alquilados para poder llegar a los lugares más recónditos del país.

El proceso de la elaboración de cada plan de gira incluyó la coordinación con todas las unidades involucradas en la gira, al igual que las compañías externas que dieron apoyo a la oficina para poder realizar las giras, tales como las empresas de seguridad, rentadoras de vehículos, líneas aéreas, etc. Luego se creó

una presentación en power point para todos los Comisionados, explicando la forma en que se realizaría la gira.

Durante todas las giras el coordinador de seguridad viajó como parte de la seguridad, corroborando la confiabilidad en el transporte y en los locales en donde los comisionados recibieron la información de cada ciudad. De igual manera, se coordinaron muchos pequeños detalles que no estaban relacionados directamente con la seguridad, pero que de alguna forma podrían afectar el buen desempeño de la gira.

A pesar de algunos inconvenientes, como el mal clima —el cual provocó que se pospusiera una gira en avión a varias zonas remotas—, todas las giras se realizaron con éxito.

Conclusiones y lecciones aprendidas

La misión de la unidad de seguridad era la de proporcionar seguridad, en todos los niveles, a todo el personal y equipo de la CVR, al igual que garantizar la segura ejecución de la misión de ésta. A pesar de que la unidad contó únicamente con tres miembros, se logró integrar a todo el personal como parte de la seguridad de la Comisión, como resultado se lograron evitar los posibles peligros, cumpliéndose de esta manera la misión de la CVR en forma satisfactoria.

Apéndice técnico No.2

Líneas de investigación

1. Líneas de investigación

- 1.1 Marco ético de la verdad y la reconciliación
- 1.2 Análisis histórico del país (1980-2005)
- 1.3 Análisis del proceso histórico y social (2006-2009)
- 1.4 Análisis de la Constitución de la república
- 1.5 Institucionalidad y proceso de la crisis
- 1.6 Análisis de la situación de los DD.HH. y desempeño de la institucionalidad de DD.HH.
- 1.7 Análisis de desempeño de la Secretaría de Defensa y Fuerzas Armadas
- 1.8 Análisis de desempeño de las Secretaría de Seguridad y Policía
- 1.9 Corrupción y gestión pública
 - 1.10 Análisis de las iglesias
 - 1.11 Análisis de los partidos políticos
 - 1.12 Proceso político electoral 2009
 - 1.13 Medios de comunicación y posicionamiento
 - 1.14 Cultura política y consulta
 - 1.15 Ámbito internacional

2. Contexto global de la investigación

3. El objetivo de la investigación

4. Temporalidad de la investigación

5. Productos específicos

6. Principios de trabajo de la investigación

7. Criterios para el abordaje de la información utilizada

8. Identificación de los hechos e hitos principales

9. Insumos elaborados para la investigación

- 9.1 Documentos oficiales y no oficiales definidos
- 9.2 El cronograma de hechos elaborados
- 9.3 El mapa de actores
- 9.4 Programa de entrevistas propuesto
- 9.5 Bibliografía de investigación sugerida

10. Supervisión

11. Tiempo de entrega y formato

Apéndice técnico No.2

Líneas de investigación

Términos de referencia globales de las líneas de investigación

1. Línea de investigación

Las definiciones de las 15 líneas de investigación parte de los 5 niveles relacionados que permiten un visión integral, holística y funcional, con un enfoque multidisciplinario.

En el nivel del marco conceptual se definen 5 niveles:

- Marco de país
- Marco jurídico – institucional
- Actores estatales
- Actores sociales y políticos
- Actores internacionales

En los 5 niveles señalados, se analizaron los hechos principales (ocurridos), la viabilidad de la crisis (por qué ocurrió) y propuestas (elementos) para que lo ocurrido no se repita (ver diagrama 1).

Los comisionados, de acuerdo con el objetivo de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), definieron y aprobaron las 15 líneas de investigación principal a desarrollar para el informe de la CVR y que se presentan a continuación (líneas de investigación aprobadas en la jornada No.2, sesión 1 y 2, del 4 y 7 de junio).

- 1.1. Marco ético de la verdad y la reconciliación
- 1.2. Análisis histórico del país (1980-2005)
- 1.3. Análisis del contexto político, económico y social (2006-2009)
- 1.4. Análisis de la constitución de la república
- 1.5. Institucionalidad y proceso de la crisis
- 1.6. Análisis de la situación de los DD.HH. y desempeño de la institucionalidad de DD.HH.
- 1.7. Análisis de desempeño de la Secretaría de Defensa y Fuerzas Armadas
- 1.8. Análisis de desempeño de las Secretaría de Seguridad y Policía
- 1.9. Corrupción y gestión pública
- 1.10. Análisis sobre el posicionamiento de las iglesias

- 1.11. Análisis sobre el posicionamiento de los partidos políticos
- 1.12. Proceso político electoral 2009
- 1.13. Análisis sobre el posicionamiento medios de comunicación
- 1.14. Cultura política y consulta
- 1.15. Ámbito internacional

2. Contexto global

2.1 Los hechos que marcan la expresión más profunda y visible de la crisis política institucional del año 2009 tienen su expresión más alta el 28 de junio, pero la crisis se construye en un proceso gradual, progresivo e incluyente, desde los tres Poderes del Estado, sus instituciones autónomas y descentralizadas, organizaciones de la sociedad civil, gremios, organizaciones empresariales, partidos políticos, iglesias y medios de comunicación.

2.2 Previo al 28 de junio, día en que el expresidente Manuel Zelaya es expulsado del país, diversas instituciones estaban en un proceso de debilitamiento, fundamentalmente aquellas en las que los ciudadanos ven sus derechos humanos y ciudadanos garantizados; por otra parte, también ocurría un nuevo posicionamiento en las instituciones del Estado de los sectores militares, que desde la década de los años noventa habían vuelto a ocupar su lugar después de un proceso de reforma política institucional, con énfasis especial en la reforma militar y en la redefinición de las relaciones civiles militares. En el Gobierno del presidente Zelaya, diversos militares en servicio volvieron a ocupar cargos administrativos en las estructuras e instituciones del Poder Ejecutivo.

2.3 En el último año de su mandato, el Poder Ejecutivo, expresamente el presidente Manuel Zelaya, comienza a proponer una consulta popular para el día 28 de junio, orientada a auscultar la posibilidad de incluir en las elecciones generales del 29 de noviembre una consulta para llamar a una asamblea nacional constituyente. Esta iniciativa fue convocando ininterrumpidamente a líderes políticos, a los demás partidos políticos, a líderes de organizaciones sociales, a las cúpulas de iglesias de denominación católica y cristianas, líderes empresariales y a los medios de comunicación, que trascendieron su función informativa y pasaron a constituirse en instituciones cohesionadores de los dos grandes bloques que se

construyeron en torno a los que se adhirieron a la aspiración presidencial de la consulta y a quienes se convirtieron en opositores.

2.4 Antes del 28 de junio en la crisis política institucional habían intervenido todas las institucionales del Estado, desde el ámbito de sus responsabilidades, pero todavía esta crisis política institucional no se había traducido a una crisis social y en una crisis de Estado; ambas crisis, la social y la del Estado, que ya asomaban, se sobredimensionan después de los hechos del 28 de junio que tiene su expresión más alta con la captura del presidente Manuel Zelaya y su expulsión hacia Costa Rica.

2.5 La creación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) es un compromiso adquirido por el Gobierno de Honduras dentro de los Acuerdos Tegucigalpa/San José para la Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación, creada mediante decreto ejecutivo número PCM-011-2010, del 13 de abril del año 2010, entró en posesión de sus funciones a partir del 04 de mayo del mismo año.

3. El objetivo general de la investigación

Destaca como su objetivo: “esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio de 2009, a fin de identificar los actos que condujeron a la situación de la crisis y proporcione al pueblo de Honduras elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro”.

4. Ejes centrales de investigación

Los ejes que definen la investigación y el desarrollo del trabajo encargado a la Comisión son tres:

4.1 Esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio del año 2009.

4.2 Identificar los actos que condujeron a la situación de crisis.

4.3 Proponer elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro.

El primer eje implica una identificación rigurosa, completa, objetiva y puntual de los hechos que conducen a la crisis que se expresa el 28 de junio,

los hechos más visibles y aquellos hechos aun no conocidos por la ciudadanía o manejados en círculos más restringidos, es en esencia una cronología de los acontecimientos.

El segundo eje requiere de la reconstrucción del proceso de la crisis, la inclusión de los Poderes del Estado y la totalidad de actores incluidos, del Estado y la sociedad; esta es la visión integral, de corto y mediano plazo, que permitirá a la CVR identificar los elementos desencadenantes de la crisis.

El tercer eje es la parte propositiva, cuya base de sustentación descansará sobre lo que se aporte en los dos ejes anteriores y en el proceso de diálogo con todos los sectores a nivel nacional, regional y local.

5. Temporalidad de la investigación

El tiempo estudiado por la Comisión incluye el período de Gobierno del presidente Zelaya, **del 27 de enero del año 2006 al 26 de enero del año 2010.**

6. Productos específicos

Un informe analítico de cada línea de investigación considerando:

- El objetivo y ejes centrales de la CVR.
- Los documentos oficiales y no oficiales relevantes, identificados en la etapa previa de recolección de documentación e información.
 - El programa de entrevistas a desarrollar con los protagonistas o actores, y los hallazgos principales e insumos que surjan de estas entrevistas y reuniones.
 - Los hechos identificados y cronologías elaborados que son la base del desarrollo de los eventos principales de la crisis.
 - La documentación bibliográfica recabada en la etapa previa de recolección de información.
 - El mapa de actores definidos por línea de investigación.

7. Principios del trabajo de la investigación de la CVR

7.1 La Comisión de la Verdad y la Reconciliación no podrá evitar que su trabajo esté en un campo complejo, entre la política y el derecho; el rigor de su trabajo debe conducir a la credibilidad y esto pasa

por la inclusión de todos los hechos atribuibles a todas las partes generadoras del conflicto, involucrados directa o indirectamente, siempre que expliquen o hubiesen aportado a la crisis; en los temas políticos, la CVR debe enmarcar su trabajo en el derecho nacional y en tema de los derechos humanos en el derecho nacional y el derecho internacional.

7.2 La Comisión de la Verdad y la Reconciliación y los trabajos de investigación se fundamentan en los principios de autonomía, independencia, objetividad, imparcialidad, veracidad, integridad y participación.

7.3 En el contexto anterior se deben individualizar las responsabilidades, pues son desempeños y resoluciones individuales los responsables de las ejecutorias institucionales y el acuerdo de creación de la CVR no prohíbe hacer menciones individualizadas de los responsables de los hechos que se dieron antes, durante y después del día 28 de junio.

7.4 Los consultores y equipo técnico deberán de guiarse por los insumos estratégicos definidos en inciso 6, y en ese sentido atenerse a las directrices de protocolo de las entrevistas definida por la CVR y usar en sus trabajos de investigación la documentación entregada en cada línea de investigación

8. Algunos criterios para el abordaje de las fuentes de información

El trabajo de investigación se realizó sobre la revisión de documentos oficiales, de informes de organismos e instituciones nacionales e internacionales, de revisión de grabaciones de audio, revisión de videos, testimonios, entrevistas a funcionarios, dirigentes y cualquier actor relevante o que se considere que tenga información que aportar. Algunas reglas propuestas para el trabajo de las entrevistas son las siguientes:

8.1 Se elaboró un protocolo para las entrevistas, a fin de que la oportunidad fuera aprovechada de la mejor manera posible, procurando que no sea la opinión del entrevistado lo que prevalezca, sino cómo vivió los hechos o el papel que jugó durante los mismos.

8.2 Las entrevistas se desarrollaron con guías de preguntas que condujeron a información precisa, concreta y objetiva. Para tal fin, se elaboró un protocolo de entrevista y se realizó una guía de entrevista por cada línea de investigación con las preguntas identificadas, a fin de ayudar al esclarecimiento de los hechos del 28 de junio, antes y después.

8.3 Con aquellos personajes claves, identificados como protagonistas o actores de primera línea, se procuró que la entrevista la asuman el pleno de los comisionados.

8.4 Tener claridad, cuando sea un funcionario, sobre los hechos que se dieron en la institución que ellos dirigían o en aquellos hechos en los que ellos participaron.

9. Identificación de los hechos más relevantes de la crisis, los detonantes y los sectores-actores involucrados

9.1 El hecho que expresa en el punto más alto la crisis: separación violenta del cargo de presidente de la república al Sr. Manuel Zelaya el día 28 de junio del año 2009 y su expatriación hacia San José, Costa Rica.

9.2 El o los detonantes de la crisis: la consulta popular promovida desde la presidencia de la república, orientada a auscultar la opinión sobre si en las elecciones del 29 de noviembre del año 2009 se incorporaba la consulta orientada a la necesidad de convocar a una asamblea nacional constituyente. Esta consulta se identificó con el nombre de cuarta urna.

9.3 Identificar los hitos relevantes: se identifican los 14 hitos principales sobre los cuales se realizó el trabajo de investigación:

- Proceso de adhesión al ALBA y suscripción del Convenio de PETROCARIBRE (15 de enero de 2008).
- La crisis institucional (25 de enero de 2009) sobre el nombramiento de los magistrados a la Corte Suprema de Justicia.
- Debate sobre la legalidad o no del proyecto conocido como la cuarta urna y las acciones emprendidas desde la institucionalidad para evitar que el mismo fuera consumado (abril de 2009 a junio de 2009).

- Destitución del general Romeo Vásquez Velásquez, jefe del Estado Mayor Conjunto y renuncia del ministro de Defensa, Edmundo Orellana (24 de junio de 2009).

- Acción consumada del presidente Zelaya de rescatar el material electoral de la Base Aérea en compañía de los adherentes a la consulta (25 de junio de 2009).

- Proceso de captura del presidente y su expulsión hacia Costa Rica el 28 de junio de 2009.

- La sesión del Congreso Nacional donde se desarrolla la sustitución del presidente Manuel Zelaya Rosales (25 y 28 de junio de 2009).

- Intento del expresidente José Manuel Zelaya Rosales de aterrizar en Aeropuerto Toncontín (4 de julio de 2009).

- El ingreso del presidente Zelaya a Nicaragua para ingresar a Honduras (24-25 de julio de 2009).

- El retorno del presidente Zelaya y su ingreso en la Embajada de Brasil (21 de septiembre de 2009).

- Intento de salida del país del presidente Zelaya para México en un acuerdo negociado (9 de diciembre de 2009).

- El proceso electoral 2009 (29 de noviembre de 2009).

- Violaciones a derechos humanos producidas del 28 de junio de 2009 a enero de 2010.

- La salida del presidente Zelaya fundamentado en un acuerdo entre el presidente Lobo y el presidente de República Dominicana, Leonel Fernández (27 de enero de 2010).

10. Estudios y análisis a realizar

Los 15 estudios a realizar contaron con consultores nacionales e internacionales según se definen en el la matriz de líneas de investigación. Cada estudio deberá contener los hechos identificados, la relación de los hechos, el análisis factual de los hechos y las recomendaciones que surgen de los hechos para que lo acontecido no se repita.

A continuación se presenta un breve contexto de los contenidos de cada línea de investigación.

10.1 Marco ético de la verdad y la reconciliación

El fundamento del trabajo de la investigación es el marco ético de la verdad y la reconciliación. Ana-

liza los procesos de investigación de la verdad y las experiencias de reconciliación y propone un marco para iniciar el proceso de reconciliación a partir de la entrega del informe.

Duración: tres meses

Temas centrales:

- Definición y conceptualización de la verdad
- Proceso de la verdad en Honduras
- Procesos de reconciliación y aprendizajes
- Análisis de los actores de la crisis del 28 de junio de 2009
- Propuesta de reconciliación

10.2 Análisis histórico del proceso político-económico y social (1980-2005)

La relectura del periodo 1980-2005, 25 años de historia, se orienta a encontrar pautas y claves de la historia reciente en un aspecto político, económico y social. A partir de ese análisis, identificar lecciones aprendidas y cómo entender la crisis política del 28 de junio y sus implicaciones. El intento de repensar la reciente historia del país tiene como propósito final evitar que la historia se repita.

Duración: 3 meses

Temas centrales:

- Posiciones políticas claves y el rol de los partidos políticos
- Procesos económicos claves y el rol de las organizaciones empresariales y liderazgo nacional
- Posiciones sociales y las principales tendencias sociales y sus actores principales
- Identificar las lecciones principales e interpretar en su contexto histórico las implicaciones hacia la sociedad como un todo

10.3 Estudio y análisis del contexto socio económico y político del país

Con el propósito de contextualizar la real situación del país en el área económica, política y social, enfatizando el combate a la pobreza, la gestión pública, la justicia y los niveles de gobernabilidad de país. En ese contexto la respuesta de apoyo o retiro de la cooperación internacional y el manejo del Gobierno.

Duración: 3 meses

Temas de análisis:

- Análisis de la evolución económica 2006-2010
- Análisis de desarrollo social (inversión social, pobreza, ERP)
- Análisis de gobernabilidad de país (conectado con línea de investigación 3)
- Evolución de la cooperación internacional y flujos de inversión (conectado con líneas de investigación 11)
- Gestión pública u corrupción (conectado con línea de investigación 10)
- Impacto real económico y social de la crisis del 28 de junio
- Recomendaciones en el área económica, social y de gestión pública

10.4 Constitución de la república

Para identificar los asideros —implícitos y explícitos— en los que se fundamenta el expresidente Manuel Zelaya para realizar la consulta el día domingo 28 de junio. El estudio debe incluir el análisis de los artículos en los que se fundamentan las instituciones del Estado y el Congreso Nacional para destituir al presidente Zelaya de su cargo. Se menciona que hay dos estudios: uno, ordenado por el presidente Óscar Arias y otro por la Embajada de Estados Unidos.

Duración 3 meses

Temas de análisis:

- Análisis de la Constitución de la república
- Análisis de la figuras del plebiscito y referéndum
- Análisis de la asamblea nacional constituyente a la luz de la Constitución
- Análisis de la separación del presidente de la república y designación del sr. Micheletti
- Recomendaciones en materia constitucional

10.5 Estudio de la institucionalidad y capacidad de responder a la crisis durante el Gobierno del presidente Zelaya

Identificando las causas de la confrontación y los procedimientos empleados por los Poderes del Estado, especialmente por sus presidentes, para resolver la confrontación. Varias instituciones se vieron

involucradas sin haber tenido la posibilidad de detener, procesar y resolver la crisis. Se hace necesario desentrañar los motivos de la insuficiencia de las instituciones del Estado, sobre todo para proponer el fortalecimiento institucional y evitar que los hechos se repitan en el futuro.

Duración: 5 meses

Temas de análisis:

- Análisis de los Poderes del Estado y sus relaciones interinstitucionales
- Análisis del Poder Ejecutivo y su funcionamiento
- Análisis de la CSJ y su funcionamiento
- Las entidades contraloras y su funcionamiento
- Las relaciones interinstitucionales entre Poderes e instancias contraloras
- El CONADEH (conectado con línea de investigación 6)
- Análisis de actores y su relacionamiento a la clase política-económica en el contexto de la administración del Estado
- Propuesta de recomendaciones en materia de institucionalidad y gestión de gobierno

10.6 Informe de la violación a los derechos humanos

Estudio del desempeño institucional de la defensa de derechos humanos en el contexto de la crisis política por aquellas instituciones responsables de la vigencia de los derechos humanos antes, durante y después de la crisis. Este tema altamente sensitivo cobró durante el año 2009 un importante lugar en la agenda nacional e internacional. En el plano interno, la ruptura del orden constitucional violentó los derechos ciudadanos y los derechos humanos. La restricción a la libre movilización, la represión física, las muertes violentas registradas durante las protestas, la represión psicológica, el estado de indefensión de la ciudadanía y otras muertes violentas de periodistas vinculados y simpatizantes de la Resistencia así como la muerte violenta aun no aclarada de otros ciudadanos, denotan la imperativa necesidad de una investigación rigurosa y complementaria a las investigaciones ya existentes. Este tema debe ser de especial atención y se propone crear un equipo técnico con expertos internacionales que reciban, procesen las denuncias de las víctimas y sus parientes.

En el marco de la crisis varias instituciones tuvieron una disminución en su credibilidad, por su papel institucional durante la crisis o por la desestimación que hicieron de las denuncias que presentaban las víctimas. Es importante conocer como los ciudadanos vieron las garantías ciudadanas que el Estado debe proteger, o si por el contrario, veían una situación de indefensión frente a las acciones del Estado y sus instituciones.

Duración: 6 meses

Temas de análisis:

- Análisis comparativo de los informe de DD.HH. (CIDH, NN.UU., FHD)
- Estudio sobre las violaciones de los DD.HH.
- Análisis de las violaciones de DD.HH. antes del 28 de junio
- Análisis de las violaciones de los DD.HH. después del 28 de junio
- Principales recomendaciones sobre casos de violación de DD.HH.

SECCIÓN SEGUNDA

- Análisis global de la institucionalidad de DD.HH.
- Rol del CONADEH
- Rol de la Fiscalía de DD.HH.
- Rol de la instancia de DD.HH. y las instancias militares y su funcionalidad y coordinación
- Rol de la instancia de DD.HH. con la CSJ
- Caso internacionales y relación con instancias CIDH, NN.UU.
- Recomendaciones en materia de DD.HH. sobre la institucionalidad

10.7 Estudio sobre el desempeño institucional de la Secretaría de Defensa y las Fuerzas Armadas en los elementos vinculados a la crisis política, antes y después del 28 de junio

Tomando en cuenta el mandato constitucional, la Ley Constitutiva de la Fuerzas Armadas. Altos oficiales de las Fuerzas Armadas en el marco del conflicto y en circunstancias concretas no definían con claridad los límites de su subordinación. Parecía que las Fuerzas Armadas estaban entre las competencias que les da la ley y la subordinación al presidente de la república. La entrada en escena de la Asociación de

Oficiales de las Fuerzas Armadas en situación de retiro refuerza esa falta de definición de competencias.

Duración: 3 meses

Temas de análisis:

- El funcionamiento y organización de la Secretaría de defensa y Seguridad
- Las políticas de Estado en materia de defensa y seguridad
- Los recursos militares y civiles en el funcionamiento de las secretarías de Estado
- La relación institucional con el presidente de la república y el Poder Ejecutivo
- Características de las Secretaría de Defensa y Seguridad
- Instancias de coordinación en materia defensa y seguridad
- Impactos y eficacia en el combate del crimen organizado, narcotráfico y delincuencia
- Gestión y acción de ambas secretarías en el proceso del 28 de junio (antes y después del 28 de junio)
- Manejo con relación a los DD.DHH. (conectado con línea 6 de investigación)
- Recomendaciones en materia de seguridad y defensa

10.8 Estudio sobre el desempeño de la Policía y el uso de la fuerza durante las manifestaciones de la resistencia y las manifestaciones de la UCD

La reforma de la Policía comenzó desde al año 1993 y este proceso incluye la formación en derechos humanos. Las instituciones del Estado responsables de procesar y resolver la crisis, trasladan a la Policía la tarea del control social, siendo la fuerza uno de los métodos empleados.

Duración: 3 meses

Temas de análisis:

- Análisis de la organización de la Policía
- Dinámica operativa de la Policía, relación institucional con otras instancias militares
- Rol de la Policía durante la crisis del 28 de junio
- Desempeño después del 28 de junio
- Recomendación en materia de Policía y FF.AA.

10.9 La corrupción y la gestión pública

Esta es un área de delicada y relacionada a la gestión pública durante la gestión del presidente Zelaya y la administración del Sr Roberto Micheletti. En ese contexto se requiere de un análisis de como este fenómeno permea el accionar público en medio de la crisis y posteriormente al 28 de junio. Señalamientos y denuncias crecientes de corrupción cruzan el proceso de la crisis del 28 de junio en ambos lados. Por lo anterior, se requiere de un análisis objetivo y profesional que responda a este fenómeno.

Duración: 4 meses

Temas de análisis:

- Análisis de la organización y funcionamiento de los entes contralores
- Identificación de los casos de corrupción de la administración Zelaya vinculados al 28 de junio
- Análisis de las denuncias de caso de corrupción en la gestión del Sr Micheletti posteriormente al 28 de junio
- Identificación de los casos de corrupción relacionados con la crisis del 28 de junio (el manejo de la cuarta urna)
- Recomendaciones en materia de corrupción y gestión pública

10.10 Análisis del posicionamiento de las iglesias

En la investigación se intenta precisar el posicionamiento de la iglesia como actor importante en la sociedad hondureña y en el contexto de sus relaciones con otros actores como partidos políticos, sociedad civil y empresa privada, medios de comunicación.

Ambas iglesias, católicas y las protestantes, tenían una importante acción antes y después del 28 de junio de 2009.

Duración: 2 meses

Temas centrales:

- Posicionamiento sobre la crisis política de la Iglesia Católica
- Posicionamiento sobre la crisis política de la Iglesia Evangélica
- Posición sobre reconciliación

10.11 Análisis de los partidos políticos

Se analiza los partidos políticos como un actor fundamental en la crisis política del 28 de junio de 2009. En forma directa o indirecta, los partidos políticos y sus representantes participaron de las acciones antes, durante y después del 28 de junio de 2009. Al ser una crisis entre Poderes: Legislativo y Ejecutivo, con dos presidentes de poderes pertenecientes a un mismo partido, el liberal, cómo se produce esa fractura en el mismo partido político y cómo esta afecta el desarrollo del resto de partido político.

Duración: 3 meses

Temas centrales:

- Organización de los partidos políticos
- Participación en el proceso político electoral 2009
- Relación de los partidos políticos y el gobierno de Zelaya
 - Posición oficial de los partidos políticos en la crisis del 28 de junio de 2009 y en precrisis
 - Posición de los partidos políticos y su relación con la comunidad internacional y OSC

10.12 Estudio sobre el proceso político electoral 2009

El proceso político fue fundamental en el contexto de las implicaciones del desarrollo de la cuarta urna y desde la perspectiva de la institucionalidad del país. En consecuencia, su análisis, contexto y resultados son esenciales a fin de entender el entramado en que se desarrolló la cuarta urna, la asamblea nacional constituyente y el reconocimiento de la comunidad internacional al país.

Duración: 3 meses

Materias de análisis:

- La ley de organizaciones políticas y electorales
- El proceso y convocatoria de elecciones
- El presupuesto al TSE y la crisis entre Poderes
- La candidatura presidencial de R. Micheletti, Elvin Santos y Carlos H. Reyes
- El apoyo de la comunidad internacional al proceso político electoral

- Los candidatos presidenciales y el manejo de la agenda presidencial entorno a la cuarta urna
- El TSE y su posición institucional y legal ante la cuarta urna
- Los resultados y el reconocimiento al proceso político electoral
- Recomendación en torno al TSE, proceso político electoral y partido político y reforma política

10.13 Los medios de comunicación y su posicionamiento en la crisis

Sin lugar a dudas, los medios de comunicación jugaron un papel trascendente en la construcción del proceso de la crisis del año 2009, trascendieron su papel informativo para que la ciudadanía se formara su propia opinión y pasaron a constituirse en cohesionadores de los dos bloques más al extremo.

Duración: 3 meses

Materias de análisis:

- Análisis del control y propiedad de los medios de comunicación
- Identificación de los medios de comunicación y líderes de opinión pública en el país
 - Análisis del rol del análisis de los medios de comunicación antes y después de la crisis del 28 de junio
 - Análisis de la libertad de expresión antes y después del 28 de junio
 - Recomendaciones en materia de medios de comunicación

10.14 Estudio sobre la cultura y la política (encuestas y consultas populares)

La realización de encuestas referidas sobre la Constitución, cambios constitucionales o temas políticos. Existen una polarización de dos tendencias, una de un cierre absoluto en contra de las consultas, creyendo que conducirán a la reforma constitucional de los artículos denominados péticos; y otra tendencia, favorable a la consulta, en la que se intuye que una reforma constitucional va a refundar el país y a resolver los problemas de la inequidad social. El estudio debe incluir la cultura y prácticas democráticas de las elites políticas y la ciudadanía en una base nacional, regional y local.

Duración: 3 meses

Materias de investigación:

- Análisis en materia de legislación de participación ciudadana
 - Proceso de participación ciudadana, experiencia y estado actual
 - La lucha por el plebiscito y referéndum
 - La cuarta urna y su proceso de gestación
 - Rol de la ciudadanía en el proceso de la consulta popular
 - Recomendación en materia de participación ciudadana y fortalecimiento democrático

10.15 Ámbito internacional

Se estima que el conflicto nacional está enmarcado en un conflicto geopolítico que trasciende a Honduras. De hecho, varios Gobiernos tomaron acciones a nivel internacional y en ese contexto se realizará un análisis geopolítico de las fuerzas y poderes mundiales participando y delineando su rol en esta crisis de una doble dimensión, tanto nacional como internacional.

Duración: 5 meses

Temas de análisis:

- Análisis del entorno internacional y geopolítico de la región
- Análisis del contexto centroamericano
- Análisis del rol del ALBA y el socialismo del siglo XXI y su relación con la crisis política de Honduras
 - Análisis de la relación de Honduras y Zelaya en el proyecto bolivariano
 - Conexión de la comunidad internacional antes y después del 28 de junio
 - Recomendaciones en materia de relaciones internacionales y de cooperación

11. Supervisión

Los estudios deberán ser presentados al pleno de los comisionados mediante una exposición resumida del contenido. Asimismo, deberá tener de la CVR al finalizar su contrato la aprobación de la contraparte técnica administrativa lleva el secretario

ejecutivo bajo lineamientos precisos del coordinador de la CVR, supervisará los avances técnicos del trabajo realizado.

12. Tiempo de entrega y formato

Los tiempos para cada estudio están señalados en la matriz y en el detalle de cada estudio. El mismo será presentado a los comisionados en sus avances parciales según cronograma de entrega. La duración de los mismos está programada para el rango de 3 a 6 meses.

Anexo 1

Los actores principales de la crisis

1. Presidentes de los Poderes del Estado, ministros, directores, gerentes, integrantes de juntas directivas:

- La presidencia de la república: el presidente Manuel Zelaya
- Secretarios de Estado: Seguridad, Defensa y otras secretarías incorporadas al proceso
- Congreso Nacional, presidente Roberto Micheletti
- El Tribunal Supremo Electoral
- El Ministerio Público, el fiscal general Luis Rubí
- La Corte Suprema de Justicia, abogado José Avilés Rivera
- La Procuraduría General de la República

2. Los líderes y responsables de los órganos de dirección de los partidos políticos: Presidentes de los partidos, juntas y órganos de dirección central:

- Partido Liberal
- Partido Nacional
- Partido Demócrata Cristiano de Honduras, PDCH
- Partido Unificación Democrática, UD
- Partido de Innovación y Unidad, PINU

3. Los gobiernos locales

Identificar los alcaldes que más se comprometieron con la consulta del día 28 de junio, inclusive algunos de ellos renunciaron a la reelección a sus cargos después de los hechos del día 28. También hay que identificar aquellas regiones del país que más se comprometieron con las movilizaciones sociales en los días mayor actividad en el conflicto, como lo fue la región de Tocoa y la región del Occidente del país.

4. Los actores y líderes principales y su posición sobre la crisis política:

- Líderes y dirigentes organizaciones de sociedad civil, organizaciones defensoras de los derechos humanos y otras ONG involucradas; gremios docentes y gremios obreros y campesinos
- Líderes de “resistencia y todas sus derivaciones/fracciones” y líderes de la Unión Cívica Democrática
- Dirigentes de gremios empresariales: COHEP, ANDI
- Cúpulas de las iglesias de denominación católica y cristianas y dirigentes de base
- Propietarios de medios de comunicación de las dos tendencias que se configuraron, directores de noticias y periodistas
- Directivos de la Asociación de Oficiales Retirados de las Fuerzas Armadas

5. Actores externos:

- Organismos multilaterales e instancias supranacionales: OEA, ALBA, UNASUR
- Países: Estados Unidos, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Brasil, República Dominicana, Cuba, Argentina, Ecuador, Bolivia, Venezuela y España (ver cronología ámbito internacional).

Anexo 2

Documentos claves a identificar

- Dos decretos ejecutivos, uno aprobado en consejo de ministros en el mes de marzo de 2009, pero no publicado; y un segundo aprobado en consejo de ministros y publicado referente a la convocatoria a la consulta del día domingo 28 de junio.
- Requerimientos, resoluciones y opiniones razonadas del Ministerio Público, la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Superior de Cuentas y la Procuraduría General de la República.
- Actas de las sesiones del Congreso Nacional en las que la crisis era tratada por este Poder del Estado.
- Actas del consejo de ministros del primer semestre del año 2009.
- Actas del consejo de ministros del segundo semestre del año 2009
- Documento donde la Corte Suprema de Justicia, restituye a Romeo Vásquez de jefe de Estado Mayor.
- Carta de renuncia del secretario de Defensa, abogado Edmundo Orellana Mercado.
- Carta de la renuncia del presidente Manuel Zelaya leído en el Congreso Nacional el domingo 28 de junio del año 2009.

Apéndice técnico No.3

Planteamiento y metodología para el análisis de la institucionalidad

1. Parte introductoria

1.1. Objetivos y tareas por desarrollar

1.1.1. Objetivo general de la consultoría:

Mediante un proceso de rigurosa investigación, se procederá a la elaboración de un análisis de la institucionalidad del Estado hondureño y un análisis del proceso político electoral 2009 dentro del contexto de la crisis política antes, durante y después del 28 de junio del 2009 en Honduras. Lo anterior con el fin de identificar los actos que condujeron a la situación de la crisis y que dicho informe proporcione al pueblo de Honduras elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro.

1.1.2. Objetivos específicos:

- 1) Elaborar un informe de análisis con un enfoque analítico, integral y multidisciplinario orientado a analizar la institucionalidad del Estado;
- 2) Proponer mecanismos constructivos para la institucionalidad para evitar que tales hechos se vuelvan a repetir;

1.1.3. Tareas por desarrollar:

- 1) Elaboración de una propuesta metodológica y cronograma a fin de desarrollar, con enfoque completo y exhaustivo, el estudio y análisis de la institucionalidad del Estado;
- 2) Identificar, recabar y procesar todas las fuentes de información documental (físicas y electrónica), visual y audio de los hechos, declaración de los actores, escenarios políticos y sociales de este período histórico analizado en relación a la institucionalidad;
- 3) Identificar los hitos, fundamentos y características principales y su conexión con lo acontecido el 28 de junio de 2009;
- 4) Analizar la gestión pública del Ex Presidente Zelaya en su período 2006 a junio 2009, del Señor Roberto Micheletti Bahín en su período 29 de junio 2009 a enero 2010, bajo el contexto de las instituciones públicas y
- 5) Presentar un informe final a la CVR.

1.2. Método utilizado para la indagación:

Partiendo del contenido de los términos de referencia, se elaboró una propuesta metodológica con

su respectivo cronograma y un enfoque completo y exhaustivo, a fin de desarrollar el estudio y análisis del sistema institucional y legal en Honduras. Dicha propuesta fue presentada a los miembros de la Comisión, así como a los consultores encargados del resto de las líneas de investigación, en el Taller organizado por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Honduras, realizado en noviembre de 2010, en Santa Lucía. Presentada la propuesta y recibidas las observaciones por parte de los participantes del Taller, se procedió a identificar, recabar y procesar todas las fuentes de información documental (física y electrónica), visual y audiovisual de los hechos, así como las declaraciones de actores significativos, que nos permitieran hacer una idea lo más integrada posible del escenario político-electoral del período analizado.

Una vez recabada toda la información al alcance de la consultoría, incluida aquélla disponible en la base de datos de la CVR, se procedió a su análisis y sistematización, tomando en cuenta los criterios de pertenencia establecidos en los términos de referencia, con el objetivo de Identificar los hitos, fundamentos y principales actuaciones institucionales durante el conflicto que llevó a los eventos del 28 de junio de 2009.

2. Cronología de hitos institucionales fundamentales.

2.1. Análisis institucional de los hechos previos al 28 de junio de 2009

1. El 23 de marzo de 2009, el presidente Zelaya, en Consejo de Ministros, dictó el Decreto Ejecutivo PCM-05-2009. El Decreto ordenaba *“realizar una consulta popular para que la ciudadanía hondureña pueda expresar su acuerdo o no con la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, que dicte y apruebe una nueva Constitución Política”*. La consulta popular sería administrada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y se llevaría a cabo el domingo 28 de junio. Según el mismo decreto, *“el resultado positivo de esta consulta popular serviría de legítimo fundamento para que el Poder Ejecutivo remita al Congreso Nacional, un proyecto de ley especial para colocar la cuarta urna en las elecciones generales”*, convocadas para el 29 de noviembre de 2009.

Problemas institucionales y jurídicos planteados: ¿Cuál es el procedimiento para convocar a una Asamblea Constituyente? ¿Existe el mecanismo de consulta popular en Honduras y cómo se aplica? ¿Es la competencia del INE o del Tribunal Superior Electoral la que procede?

2. El 8 de mayo de 2009, agentes del Ministerio Público, en representación del Fiscal General de la República, presentaron una solicitud incidental de suspensión del Decreto de 23 de marzo. El 20 de mayo de 2009, la Procuradora General de la República se apersonó ante el Juzgado y se allanó a la solicitud incidental de suspender el acto. El 27 de mayo de 2009, el Juzgado de Letras de lo Contencioso-Administrativo dictó una sentencia interlocutoria que ordenó la suspensión de la ejecución de dicho decreto, hasta tanto se dictase una sentencia sobre el fondo. La demanda se fundamentó en los siguientes argumentos:

1) Según el artículo 5, párrafo 6, de la Constitución, está prohibida la consulta que busque convocar a una Asamblea Constituyente, ya que el artículo 374 sobre la reforma constitucional solamente permite la reforma parcial de la Constitución de Honduras;

2) Según el art. 5, párr. 3, de la Constitución, el único órgano con potestad para convocar a una consulta popular es el Congreso Nacional por dos tercios de votos de sus miembros;

3) Según el art. 5, párr. 5, de la Constitución y el art. 15 núm. 5 de la Ley Electoral, únicamente el Tribunal Supremo Electoral (TSE) tiene la potestad de administrar una consulta

4) Según el art. 5 de la Constitución, el art. 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el art. 8 de la Ley General de la Administración Pública, el decreto debe ser declarado ilegal y nulo.

Problemas institucionales y jurídicos planteados: ¿Bajo qué concepto actuó el Ministerio Público en la interposición de una demanda de ilegalidad y nulidad en contra del Decreto Ejecutivo PCM-05-2009 (¿Tiene funciones de control sobre las actuaciones del Poder Ejecutivo)? ¿Cuáles reglas debe seguir la Procuraduría de la República para allanarse a las pretensiones en un proceso judicial? ¿Procede la suspensión del acto?

3. El 26 de mayo de 2009, el presidente de la República dictó, pero no publicó, dos decretos: el Decreto Ejecutivo PCM 019-2009 que derogaba el Decreto de 23 de marzo, y el Decreto PCM 020-2009 que convocaba al pueblo hondureño a participar en una “*encuesta nacional de opinión*”, que tenía el mismo propósito que la “*amplia consulta popular*”. El Ministerio Público solicitó al Juzgado aclarar su sentencia interlocutoria de manera que incluyese cualquier decreto que pretendiera convocar a una Asamblea Constituyente. El 29 de mayo de 2009, el Juzgado del Letras de lo Contencioso-Administrativo dijo que “*Los efectos de la suspensión ordenada (...) incluye a cualquier otro acto administrativo (...) que conlleve al mismo fin del acto administrativo (...) que ha sido suspendido (...)*”.

Problemas institucionales y jurídicos planteados: ¿Constituyen las acciones del presidente un incumplimiento a la resolución judicial previa? ¿Tiene la sentencia del 29 de mayo efectos retroactivos para la resolución PCM 019-2009?

4. El 29 de mayo, el Secretario de Estado en el Despacho de la Defensa Nacional, declaró: “*Que el presidente constitucional mediante Consejo de Ministros, aprobó el acuerdo ejecutivo No. 027-2009, en el cual se ordena se lleve a la práctica una encuesta nacional de opinión, bajo la responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística (INE). Asimismo, de conformidad al acuerdo aprobado, el presidente de la República ordena a las Fuerzas Armadas de Honduras, que apoye con sus medios logísticos y demás recursos necesarios al Instituto Nacional de Estadística (INE)*”.

Problemas institucionales y jurídicos planteados: ¿Bajo qué conceptos puede disponer el Poder Ejecutivo de las Fuerzas Armadas en Honduras? ¿Cuál es el marco institucional aplicado a las mismas?

5. El Presidente planteó una acción de amparo constitucional ante la Corte de Apelaciones de lo Contencioso-Administrativo. El 16 de junio de 2009, por unanimidad de votos, la Corte de Apelaciones rechazó la acción de amparo constitucional del Presidente, considerando:

“Que la acción de amparo resulta inadmisibles, cuando los actos hayan sido consentidos por el agraviado y se entenderán que han sido consentidos por el agraviado, cuando no se hubieren ejercitado, dentro de los términos legales, los recursos o acciones salvo los casos de probada imposibilidad para la interposición de los recursos correspondientes.”

Que siendo el demandado, el Estado de Honduras, resulta obvio que quien interpone el amparo carece de legitimación para ejercer la presente acción, puesto que constitucionalmente el representante legal del Estado es la Procuraduría General de la República, quien no ha interpuesto recurso alguno y por ende ha consentido la sentencia y la aclaración recurrida.

Que el órgano jurisdiccional rechazará de plano la demanda de amparo que fuese inadmisibles.”

Problemas institucionales y jurídicos planteados: ¿Ante quién se presentan los amparos constitucionales? ¿Era la opción judicial más adecuada para salvaguardar el alegado derecho?

6. El 3 de junio de 2009, el Congreso Nacional aprobó una resolución que improbaba la conducta del presidente Zelaya. En dicha resolución, se estableció que Zelaya hizo “*pública desobediencia de un mandato judicial que complementa con la arbitraria orden de las Fuerzas Armadas de apoyar al Instituto Nacional de Estadística en una ilegal encuesta*” y el Congreso pidió a Zelaya que hiciera una “*rectificación inmediata*” de su conducta.

Problemas institucionales y jurídicos planteados: ¿Cuáles son los mecanismos de control del poder legislativo sobre las actuaciones del ejecutivo? ¿Cuál de ellas hubiera sido la más conveniente?

7. El 25 de junio de 2009, el Congreso aprobó la conformación de una Comisión Especial para que investigase las actuaciones del presidente Zelaya a la Constitución. La moción también ordenaba investigar al Presidente por “*no acatar los fallos judiciales en detrimento del Estado de derecho*”. De acuerdo con los medios de prensa, en un Informe de fecha 25 de junio, la Comisión habría informado al Congreso que “*la conducta del ciudadano Presidente hace peligrar su*

fidelidad a la República, y al cumplimiento de la Constitución y las leyes que enmarcan el accionar de todo funcionario, poniendo en precario el Estado de derecho, la gobernabilidad y el sistema democrático”.

Problemas institucionales y jurídicos planteados: ¿Bajo qué marco legal se creó esta comisión especial y cuál es el procedimiento a seguir en caso de que la comisión no apruebe las actuaciones del ejecutivo?

8. El 18 de junio de 2009, a solicitud del Ministerio Público, el Juzgado de Letras de lo Contencioso-Administrativo dirigió al Presidente y al Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia comunicaciones judiciales, ordenándoles que se abstuvieran de realizar actos que incumplieran la sentencia interlocutoria y advirtiéndoles que dicho incumplimiento implicaría la comisión del delito de abuso de autoridad. El presidente de la República hizo caso omiso a las comunicaciones judiciales que le fueron dirigidas y prosiguió realizando actividades con miras a la realización de la consulta. Entre ellas, el 25 de junio, el Presidente Zelaya, acompañado por centenares de seguidores, irrumpió en la base aérea militar Acosta Mejía y retiró el material electoral para la consulta del 28 de junio.

Problemas institucionales y jurídicos planteados: ¿Cómo se configura el delito de abuso de autoridad? ¿Se inició un procedimiento penal contra Zelaya? ¿Corresponde la acción del 25 de junio como una violación al mandato judicial?

9. El 24 de junio, mediante una nota dirigida al Juzgado de Letras de lo Contencioso-Administrativo, las FF.AA. le habrían informado que habían “*acatado*” lo ordenado en su comunicación judicial. Con esta acción, las FF.AA. estaban cambiando su posición en relación a la consulta, debido a que el 29 de mayo anterior, el Jefe del Comando Mayor Conjunto de las FF.AA., Gral. Romeo Vásquez, habría afirmado que acataría la orden de Zelaya de apoyar la consulta de 28 de junio. De acuerdo a unas declaraciones realizadas a la cadena Telesur el 26 de junio, días antes el Gral. Romeo Vásquez le dijo al Presidente Zelaya que “*estaban listos para cumplir la misión*” que él les había ordenado, pero que tenían “*un problema de índole legal*” porque “*unos Juzgados competentes establecieron que*

esta tarea no era posible desde el punto de vista de la legalidad del país”.

Problemas institucionales y jurídicos planteados: ¿Cómo se configura la relación entre las fuerzas armadas, el poder judicial y el poder ejecutivo?

10. A las 10.00 p.m. del 24 de junio, el Presidente de la República comunicó a la “*opinión pública nacional e internacional y al pueblo hondureño*” que había “*decidido separar de su cargo de Jefe del Estado Mayor Conjunto al general Romeo Vásquez Velásquez, y aceptar la renuncia del abogado Edmundo Orellana Mercado como Ministro de Defensa*”. Ante el comunicado presidencial, renunciaron los Comandantes de las tres Fuerzas que conforman las FF.AA. de Honduras: el Ejército, la Fuerza Aérea y la Fuerza Naval.

Problemas institucionales y jurídicos planteados: ¿Cuál es el procedimiento adecuado para la remoción del Jefe de Estado Mayor en Honduras?

11. El 25 de junio, el general Romeo Vásquez planteó ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia una acción de amparo constitucional contra el acto del Presidente de la República, alegando la “*grave e inminente violación de sus derechos fundamentales*”, por “*separársele de manera arbitraria de su cargo*”. El mismo día, por unanimidad de votos, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia admitió la acción de amparo constitucional y decretó la “*suspensión provisional*” del acto reclamado, hasta que se dictase la sentencia definitiva sobre la procedencia del amparo. La decisión de la Corte Suprema de Justicia fue comunicada formalmente al Presidente de la República para su cumplimiento.

Problemas institucionales y jurídicos planteados: ¿Cuál es la normativa y la jurisdicción que ventila los amparos constitucionales? ¿Es parte del amparo la suspensión provisional del acto reclamado?

12. El 25 de junio, el Tribunal Supremo Electoral resolvió “*denunciar los hechos*” ante el Ministerio Público por considerar que constituyen “*actos delictivos*” en contra de la Constitución y del cronograma electoral. Se interpuso una denuncia ante el MP, se declaró ilegal la consulta de 28 de junio “*por ser violatoria*” a la Constitución y a la Ley Electoral

y, finalmente, el TSE instruyó las siguientes órdenes contra su realización:

(1) a las FF. AA. para que se abstengan de recibir, custodiar y distribuir el material electoral de la consulta por ser atribuciones del TSE;

(2) al Ministerio Público para que decomise todo el material electoral para la consulta.

Problemas institucionales y jurídicos planteados: ¿Bajo qué preceptos legales se dieron estas órdenes?

13. El 28 de junio, el secretario del Congreso Nacional leyó una carta de renuncia del Presidente Zelaya de fecha 25 de junio, cuya autoría sería negada por el mismo Zelaya.

Problemas institucionales y jurídicos planteados: ¿Se verificó en algún momento la veracidad de la carta? ¿Se siguió un procedimiento de investigación acerca del autor de la carta y se denunció ante el Ministerio Público si se comprobaba que era falsificada?

14. El 28 de junio, el Poder Judicial publicaría un comunicado según el cual el 26 de junio, el Juzgado de Letras habría ordenado a las FF.AA. decomisar e incinerar el material de la consulta o encuesta del 28 de junio. No obstante, este hecho no fue reportado por ningún medio de prensa sino el mismo 28 de junio en que se publicó el comunicado del Poder Judicial.

Problemas institucionales y jurídicos planteados: ¿Procedía el decomiso e incineración de prueba que era fundamental para procesos que aún estaban pendientes contra Zelaya?

2.2. Análisis institucional de los hechos ocurridos el 28 de junio de 2009

1. De acuerdo a la prensa de Honduras, cuatro comandos del Ejército Nacional rodearon la residencia presidencial e irrumpieron en ésta, redujeron a la Guardia Presidencial y detuvieron al Presidente Zelaya. Posteriormente, el Presidente Zelaya fue trasladado a instalaciones de la Fuerza Aérea y, desde allí, llevado a Costa Rica. Dos días después, en su comunicado de 30 de junio, las FF.AA. informarían:

“el allanamiento a la vivienda y posterior captura (...) fue ejecutada en acatamiento a orden de captura emitida por el juez natural nombrado por unanimidad del pleno de la Corte Suprema de Justicia, a raíz de requerimiento presentado por el Ministerio Público, por suponerlo responsable de la comisión de hechos delictivos.”

Problemas institucionales y jurídicos planteados: ¿Bajo qué preceptos legales se implementó este procedimiento? ¿Los hechos delictivos que se alegan no debieron ventilarse mediante otro mecanismo que estaba en ese momento pendiente?

2. A las 12:28 p.m. el secretario del Congreso leyó una carta de renuncia del Presidente Zelaya, junto a todo su gabinete. La carta de renuncia fue sometida a votación para su aprobación y aprobada por el Congreso. Seguidamente, el Presidente del Congreso, Roberto Micheletti, nombró una comisión para redactar un *“proyecto de decreto”*, suspendió la sesión y convocó para reiniciarla en 30 minutos. Una vez reiniciada la sesión, el Congreso aprobó un Decreto Legislativo a través del cual se resolvía *“improbar”* la conducta del Presidente, *“separar”* al Presidente de su cargo y *“nombrar”* al Presidente del Congreso como Presidente de la República *“hasta que termine el periodo constitucional”*. El Congreso citaba los artículos 40 núm. 4, 205 num. 20, 218 núm. 3 y 242 de la Constitución, como fundamento de su Decreto. De acuerdo a diferentes medios de prensa, tanto la carta de renuncia como el Decreto Legislativo fueron aprobados con el voto unánime de los diputados presentes.¹ Acerca de la carta de renuncia al Congreso, la vicepresidenta del Congreso afirmó que la misma llegó por correspondencia y que ella la consideró porque tenía información, de medios de prensa, de que era del Presidente Zelaya. El Decreto Legislativo aprobado por el Congreso menciona la *“falta absoluta”* del Presidente como una causal que provocaba la sucesión presidencial, pero no indica qué hecho es el que había provocado dicha falta. Por un lado, menciona que, frente al *“accionar”* del Presidente, el Congreso tenía *“suficiente motivo”* para *“reprochar su conducta, independientemente de la renuncia interpuesta al cargo para el que fue electo”*. Por otro lado, menciona que *“de conformidad al artículo 242 de la Constitución de la República, en ausencia absoluta del Presidente y vicepresidente de la Repúbli-*

¹ Según esta versión faltaron 4 diputados a la sesión del Congreso de 28 de junio

ca, el Poder Ejecutivo será ejercido por el Presidente del Congreso Nacional”. No mencionan el allanamiento, la captura y el traslado a Costa Rica a cargo de las Fuerzas Armadas. No obstante, el Presidente del Congreso afirmó: “Nuestro Ejército sólo ha cumplido con la función que le ordenó la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía y el mayor sentimiento del pueblo hondureño.”

Problemas institucionales y jurídicos planteados: ¿Se verificó en algún momento posterior la legalidad de las actuaciones del Congreso? ¿Qué mecanismos tiene el pueblo para poder evaluar la función del Congreso?

3. El 28 de junio, a las 12:04 p.m., el Tribunal Supremo Electoral dirigió un comunicado “al pueblo hondureño y a la comunidad internacional”, que informaba que, en cumplimiento del cronograma electoral fijado desde el 28 de mayo de 2009, las elecciones generales se llevarían adelante, de manera limpia y transparente, el 29 de noviembre de 2009.

Problemas institucionales y jurídicos planteados: ¿Procede la continuación del proceso electoral después de una ruptura del orden constitucional?

4. El Poder Judicial emitió un comunicado “al pueblo hondureño y a la comunidad internacional”, que exponía que el decomiso de los materiales de la consulta o encuesta y la requisita de los centros destinados a la misma se habían dado en ejecución de la comunicación judicial emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo el 26 de junio de 2009, a través de la cual se había ordenado a las FF.AA. ejecutar el decomiso e incineración de dichos materiales.

Problemas institucionales y jurídicos planteados: ¿Justifica la resolución del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo las actuaciones de las FF.AA.?

2.3. Análisis institucional de los hechos ocurridos después del 28 de junio de 2009

1. El 29 de junio, el gabinete de Secretarios de Estado del presidente Zelaya emitió un comunicado, en el que expone que el presidente Zelaya fue “secuestrado por un grupo de militares” el 28 de junio

y que “las Fuerzas Armadas y el Congreso Nacional” gestaron un golpe de Estado. También el comunicado señala que la carta de renuncia del presidente Zelaya, que incluía a “su Gabinete de Gobierno”, leída ante el Congreso Nacional, fue desmentida por Zelaya y que éste tiene el respaldo de la comunidad internacional. Finalmente, el comunicado indicaba que el gabinete “desconoce la instalación del Gobierno y Presidente de facto” de Honduras.

Problemas institucionales y jurídicos planteados: ¿Procede la calificación de golpe de Estado ante los hechos presentados? ¿Cómo puede proceder el Gabinete de Gobierno si éste fuera el caso, dentro del marco de legalidad hondureño? ¿Se debió presentar un proceso penal si se declaraba la falsedad del documento de renuncia del presidente?

2. El 30 de junio de 2009, la Corte Suprema de Justicia publicó un comunicado en el que hacía referencia a una serie de documentos correspondientes a dos expedientes penales contra el Presidente, que habían sido desarrollados “en secretividad” y que se habían iniciado con requerimientos fiscales de fecha 25 y 26 de junio respectivamente. Emitió un comunicado en el que se exponen cronológicamente las principales actuaciones judiciales producidas antes del 28 de junio y su posición en relación a los actos de las FF.AA. El comunicado de la CSJ lista todas las actuaciones judiciales que han sido presentadas detalladamente hasta aquí.

Problemas institucionales y jurídicos planteados: ¿Bajo qué preceptos legales procede el secreto de las actividades judiciales? ¿Se siguió el procedimiento judicial adecuado en estas circunstancias?

3. El 30 de junio, las FF.AA. de Honduras emitieron un comunicado en el que se expresa que la operación de decomiso llevada a cabo el 28 de junio fue “ordenada por el Juzgado de Letras de lo Contencioso-Administrativo de Tegucigalpa, Francisco Morazán, y avalada por la Corte Suprema de Justicia”. El comunicado también establece que el allanamiento de la vivienda y posterior captura del presidente Zelaya fue ejecutada “en acatamiento a orden de captura emitida por el juez natural nombrado por unanimidad del pleno de la Corte Suprema de Justicia, a raíz de requerimiento presentado por el Ministerio Público, por suponerlo responsable de la comisión de hechos delictivos”.

Problemas institucionales y jurídicos planteados: ¿Se ordenó la salida de Zelaya del país? ¿Por qué se sacó a Zelaya del país si no estaba dentro de las órdenes judiciales?

4. El 1 de julio, el Congreso habría emitido un comunicado en el que explica que el Decreto Legislativo del 28 de junio “acordó *improbar* la conducta del ciudadano Manuel Zelaya Rosales, y a *separarlo de su cargo en virtud del artículo constitucional [referido al artículo 239] y [con base en una] orden de captura [emitida] por la Corte Suprema de Justicia, y la aplicación de la orden de sucesión constitucional*”. El artículo 239 no había sido mencionado como fundamento constitucional en el Decreto Legislativo de 28 de junio.

Problemas institucionales y jurídicos planteados: ¿Corresponden estos hechos a una sucesión constitucional o a un golpe de Estado? ¿Qué estipula el artículo 239 de la Constitución que justifique las acciones tomadas?

5. El 3 de julio, en un programa televisivo, el presidente de la Corte Suprema de Honduras declaró: “*Los juzgados libraron orden de captura con allanamiento y eso fue lo que las Fuerzas Armadas de la República llevaron a cabo el día domingo*”.

Problemas institucionales y jurídicos planteados: ¿El procedimiento de la Corte Suprema de Justicia se realizó de acuerdo a las normas debido proceso? ¿Se observó el derecho de defensa? De acuerdo a la teoría de las fuentes constitucionales y al constitucionalismo moderno, los tribunales de justicia no tienen facultad de destituir a un personero público nombrado personalmente, sino que tal función le compete únicamente al Parlamento o Congreso. En consecuencia, la resolución de la CSJ contiene vicios de nulidad absoluta y las FFAA no tenía competencia de actuación.

6. El 4 de julio, el Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, informó ante la Asamblea General que le entregaron una carta firmada por diputados miembros del Partido Liberal, quienes denunciaron no haber sido convocados a la sesión del Congreso de 28 de junio.²

² Según esta versión faltaron 10 diputados a la sesión del Congreso de 28 de junio

Problemas institucionales y jurídicos planteados: ¿Con cuáles mecanismos nacionales contaban estos diputados para reclamar su supuesta exclusión del proceso? ¿Qué dicen las actas del Congreso?

2.4. Análisis institucional de los requerimientos fiscales del 25 y 26 de junio

1. Requerimiento fiscal de 25 de junio: Este requerimiento fiscal acusa al presidente de la República de la comisión de: **Delito contra la forma de gobierno:** Porque los decretos que dictó habrían estado encaminados a despojar al Congreso de la facultad que le atribuye el art. 5 de la Constitución; **Traición a la patria:** Porque al dictar decretos de consulta cuyo propósito final era la convocatoria a una Asamblea Constituyente, el Presidente habría suplantado la soberanía popular de Honduras y habría usurpado al Poder Legislativo la función de reformar la Constitución. Se alega que la reforma constitucional a través de una Asamblea Constituyente “*pretende derogar la actual Constitución*” y “*traería consigo la reforma de artículos pétreos*”, es decir, los arts. 373, 374 y 375 de la Constitución que no pueden ser reformados; **Abuso de autoridad:** Porque al dictar los decretos de consulta y encuesta, se habría negado a dar el debido cumplimiento a las sentencias del Juzgado de Letras de lo Contencioso-Administrativo; **Usurpación de funciones:** Porque al convocar a una consulta popular, habría usurpado las funciones del Congreso Nacional.

Estas alegaciones se fundamentan principalmente en la desobediencia de la sentencia judicial pertinente, pues el Presidente había:

- a) continuado difundiendo publicidad en los diferentes medios de comunicación;
- b) publicado los decretos de 26 de mayo que cambian de nombre a la consulta; y
- c) comandado la toma por la fuerza de las urnas decomisadas en la base aérea militar.

El requerimiento fiscal de 25 de junio argumenta las siguientes solicitudes: (1) el allanamiento de morada, la aprehensión, las alertas migratorias y la detención judicial del Presidente se justifican “*en virtud de la gravedad de la pena a imponer*” y para “*evitar el peligro de fuga del imputado y la destrucción, pérdida u ocultamiento de las pruebas o evidencias*”

con miras a lograr la impunidad de los delitos que al acusado se le imputan”; (2) el allanamiento y la aprehensión a cargo de las FF.AA. se justifica en “*el temor fundado*” que tiene el Ministerio Público de que la Policía Nacional no cumpla la orden judicial debido a un “*conflicto de intereses*”; y (3) la secretividad del expediente se justifica por “*encontrarse pendientes investigaciones*” y resultar “*necesario aislar los elementos de prueba*”.

La resolución de la Corte Suprema de Justicia de 26 de junio declara que existe “*peligro de fuga*” y “*méritos suficientes según la comisión de los hechos*”, por lo que ordena que se libre orden de captura contra el presidente, decreta el allanamiento de su vivienda y designa como “*juez ejecutor*” de esta orden al Teniente Coronel René Antonio Hepburn Bueso. Finalmente, “*en virtud de encontrarse pendientes varias investigaciones por parte del ente acusador*”, la resolución decreta “*la secretividad del proceso.*” Se emiten dos órdenes de 26 de junio con membrete de la Corte Suprema de Justicia. La primera está dirigida al Jefe del Estado Mayor Conjunto de las FF.AA., Gral. Romeo Vásquez, para que ejecute la orden de captura del presidente Zelaya. La segunda está dirigida al Teniente Coronel René Antonio Hepburn Bueso, para que ejecute el allanamiento de la vivienda del presidente Zelaya.

En memorial de 29 de junio, el Ministerio Público solicita a la Corte Suprema que levante la secretividad del expediente, “*en virtud de haber desaparecido las causales que motivaron en ese momento la aplicación de la misma*”. En respuesta a este memorial, la Corte Suprema de Justicia dictó una resolución de 30 de junio que decide “*suspender la*

secretividad del proceso”.

2. Requerimiento fiscal de 26 de junio: El contenido es idéntico al del requerimiento fiscal de 25 de junio, excepto por carecer de tres elementos: la solicitud de que se autorice el allanamiento de la morada del Presidente, la solicitud de que tanto el allanamiento como la aprehensión sean ejecutados por las FF.AA. y la solicitud de que se decrete la secretividad del expediente.

El 29 de junio, la Corte Suprema de Justicia resolvió “*tener por presentado*” el requerimiento fiscal de 26 de junio, y “*remitirlo*” al Juzgado de Letras Unificado de lo Penal de Tegucigalpa “*para que se continúe con el procedimiento ordinario establecido en el Código Procesal Penal*”, y, en consecuencia, ya no con el procedimiento especial establecido en los artículos 414 al 417 del mismo Código, para el juzgamiento de los altos funcionarios de Estado. La resolución de 29 de junio de la Corte Suprema de Justicia se sustentaba en que “*es de público y notorio conocimiento que el ciudadano José Manuel Zelaya Rosales, ha dejado de ostentar la condición de Presidente Constitucional de la República, carácter por el cual fue presentado el presente requerimiento fiscal ante este Supremo Tribunal de Justicia*”. La resolución no establece cuál fue el acto específico que dio lugar a que la terminación del mandato presidencial sea “*de público y notorio conocimiento*”, es decir, cuál fue el acto que provocó la “*falta absoluta*” del Presidente y dio por terminado anticipadamente el mandato presidencial: el traslado del Presidente a Costa Rica a cargo de las FF.AA., la carta de renuncia del Presidente aprobada por el Congreso o la separación del Presidente por Decreto Legislativo a cargo del Congreso.

3. HIPÓTESIS.

Delimitándose a un marco de análisis institucional, los hechos previos al 28 de junio de 2009, el conflicto suscitado en esa fecha y los acontecimientos sobrevinientes demuestran lo siguiente:

a) Que el sistema constitucional y legal de Honduras carecía (y carece a la fecha de este análisis) de previsiones normativas e institucionales básicas y esenciales para el efectivo control de poderes (frenos y contrapesos) requeridos para la adecuada supervisión de cuerpo legislativo sobre el Poder Ejecutivo, así como otros mecanismos de control cruzado del poder. Ello plantea debilidades del sistema institucional y democrático, las cuales se evidenciaron en una situación límite como el 28 de junio 2009 (ex ante y ex post).

b) Que dentro de las limitaciones de este régimen institucional se encuentra, adicionalmente, la inexistencia o incorrecto desarrollo de algunos institutos básicos de control del constitucionalismo moderno, tales como:

- No existe juicio político para los representantes del Ejecutivo
- No existe el *impeachment* o separación del cargo
- No existe el voto de censura ni se regulan correctamente los mecanismo de control político (interpelación con efectos correctivos)
- Los mecanismos del llamado control horizontal inter-poderes tienen un incorrecto desarrollo constitucional.
- Indefinición de los llamados delitos políticos (incorrecta taxatividad y tipología leve)
- Las garantías constitucionales (*constitutional remedies*) están incorrectamente desarrollados: amparo, habeas corpus, habeas data, acción de inconstitucionalidad.
- No está regulada adecuadamente la suspensión de derechos y garantías constitucionales (pre-rogativa del legislativo, no del ejecutivo)
- La Constitución no establece en forma precisa ni taxativa el procedimiento ni el estrado judicial que hay que seguir en las hipótesis de violación a la vigencia constitucional.
- La Constitución carece de un artículo que establezca las sanciones de las Fuerzas Armadas en los

casos de violación a los valores constitucionales, o en la hipótesis de extra limitación de poderes.

c) Que muchos de estos vacíos tienen, igualmente, su expresión o su especificidad en las normas sustantivas del derecho común:

- Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (Decreto 44-2004)
- Código Penal (Decreto 144-83)
- Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola (Decreto 31-92)
- Ley de Procedimiento Administrativo (Decreto 152-87)
- Ley General de la Administración Pública (Decreto 146-86)
- Ley de Participación Ciudadana (Decreto 3-2006)
- Ley del Instituto Nacional de Estadística (Decreto 86-2000)
- Ley Especial que Regula el Referéndum y Plebiscito
- Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas (Decreto 39-2001)
- Ley Orgánica del Poder Judicial
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (Decreto 10-2002)
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República
- Ley Orgánica de Presupuesto (Decreto 83-2004)
- Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Decreto 189-87)
- Ley sobre Justicia Constitucional (Decreto 244-2003)
- Código Militar (Decreto 76-96)
- Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República (Decreto 163-82)
- Ley del Ministerio Público (Decreto 228-93)
- Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001)
- Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras (Decreto 156-98)
- Ley Orgánica del Comisionado Nacional de Derechos Humanos (Decreto 153-95).

d) Que los vacíos (y los correlatos de esos vacíos) tienen un carácter sistémico. No se pueden resolver problemas de vacío constitucional si —paralelamente— no se reforman algunas leyes sustantivas y regulaciones institucionales, entre otros aspectos.

Apéndice técnico No.4

Matriz de análisis del ámbito internacional

- Reacción Declaratoria
 Reacción de Apoyo Personal Directo

1. Reacciones bilaterales de países selectos

País*	28 de junio de 2009 al 5 de julio 2009	5 de julio 2009 al 26 de enero de 2010
Alemania	<u>29 de junio</u> : El gobierno alemán declaró que la detención de Zelaya por tropas hondureñas y su exilio forzoso en Costa Rica “violan el orden constitucional” de Honduras.	
Argentina	<p><u>28 de junio</u>: Argentina repudió el intento de “golpe” y exigió el restablecimiento del Presidente Zelaya y la liberación de sus ministros.</p> <p><u>30 de junio</u>: El canciller argentino Jorge Taiana reiteró en el encuentro de la OEA la condena al “golpe de Estado” y aseguró que “de no tener éxito las gestiones diplomáticas” se debe “proceder a suspender a Honduras” de la OEA. Este mismo día, el Gobierno argentino anunció su decisión de suspender la asunción de su nuevo embajador ante un “gobierno ilegítimo”, hasta que reasuma el Gobierno democrático de Zelaya en Honduras.</p>	<p><u>6 de julio</u>: La Presidenta Fernández de Kirchner respaldó el intento fallido del Presidente Zelaya de regresar a Tegucigalpa.</p> <p><u>30 de julio</u>: El Canciller Taiana declaró que Argentina cree que se debía seguir aumentando la presión para que los “golpistas retrocedan”.</p> <p><u>13 de agosto</u>: Argentina anunció el cese en sus funciones de la embajadora hondureña en Buenos Aires, Carmen Eleonora Ortez Williams, después de la solicitud del Presidente Zelaya.</p> <p><u>26 de agosto</u>: El canciller Taiana lamentó que la Misión de la OEA que trabajó con el objetivo de promover el Acuerdo de San José, hubiera fracasado por “la intransigencia del gobierno ilegítimo que encabeza Roberto Micheletti”.</p> <p><u>11 de diciembre</u>: En un comunicado conjunto con Venezuela, Brasil, Paraguay y Uruguay, Argentina expresó que no reconoce el resultado de las elecciones presidenciales en Honduras siendo que el Presidente Zelaya no fue restituido y emanó de un gobierno de facto.</p>
Bolivia	<p><u>29 de junio</u>: Declaración del Presidente Morales condenando el “golpe de Estado” y manifestando solidaridad a Zelaya.</p> <p>Como parte del ALBA, Bolivia anunció el retiro de su embajador en Honduras.</p>	<p><u>22 de septiembre</u>: Bolivia expresó su respaldo a la decisión del Presidente Zelaya de regresar en forma pacífica a su país a fin de retomar sus funciones presidenciales y repudió la “violencia ejercida al pueblo hondureño y a la Representación Diplomática de Brasil”.</p> <p><u>1 de diciembre</u>: Los países miembros del ALBA afirmaron que no reconocen las elecciones “ilegales e ilegítimas” que tuvieron lugar en Honduras.</p>

Brasil	<p><u>28 de junio</u>: Brasil condena el “golpe militar” que resultó en la retirada del Presidente Zelaya.</p>	<p><u>12 de agosto</u>: El Presidente Lula se reunió con el Presidente Zelaya.</p> <p><u>21 de septiembre</u>: El Presidente Zelaya regresa a Tegucigalpa y se instala en la Embajada de Brasil.</p> <p><u>11 de diciembre</u>: En un comunicado conjunto con Argentina, Venezuela, Paraguay y Uruguay, Brasil expresó que no reconoce el resultado de las elecciones presidenciales en Honduras siendo que el Presidente Zelaya no fue restituido y emanó de un gobierno de facto.</p>
Canadá	<p><u>28 de junio</u>: Declaración oficial condenando el “golpe de Estado” y llamando a las partes a mostrar moderación y buscar una solución pacífica a la crisis que sea respetuosa a las normas democráticas y al Estado de derecho, incluyendo a la Constitución hondureña.</p>	<p><u>19 de julio</u>: Canadá hizo un llamado a que el Presidente Zelaya no vuelva a Honduras hasta contar con una solución pacífica y condiciones apropiadas para su regreso. Canadá se mostró decepcionada de que la crisis política no se hubiera resuelto, pero reafirmó su apoyo a los esfuerzos de mediación del Presidente Arias.</p> <p><u>9 de octubre</u>: Declaración del Ministro Kent sobre el compromiso de de Canadá con el trabajo de la OEA.</p>
Chile	<p><u>28 de junio</u>: Declaración oficial de la Presidenta Bachelet expresando su rechazo a la ruptura institucional en Honduras y su respaldo al gobierno constitucional del Presidente Zelaya.</p> <p><u>29 de junio</u>: El Ministro de Relaciones Exteriores, Mariano Fernández, anunció que Chile había llamado a informar al Embajador en Honduras, Sergio Verdugo.</p>	<p><u>13 de agosto</u>: La Presidenta de Chile recibió al Presidente Zelaya.</p> <p><u>22 de septiembre</u>: El gobierno de Chile exhortó a las autoridades del régimen de facto en Honduras a dar garantías para asegurar la vida e integridad física del Presidente Zelaya y solicitó su restauración; expresó su anhelo para que se suscriba el Acuerdo de San José a la brevedad.</p> <p><u>10 de diciembre</u>: Chile informó no reconocer a las autoridades del gobierno de facto de Honduras.</p>
Colombia	<p><u>28 de junio</u>: El Gobierno de Colombia manifestó su profunda consternación por la ruptura del orden constitucional en Honduras. Expresó su rechazo ante la separación del poder por la fuerza del Presidente Zelaya y llamó al restablecimiento del orden constitucional y legal.</p> <p><u>1 de julio</u>: Colombia declaró que su Embajadora en Honduras fue llamada a consultas.</p>	<p><u>30 de noviembre</u>: El gobierno de Colombia reconoció al mandatario electo de Honduras, Porfirio Lobo, por considerar que triunfó en los comicios “sin fraude, de manera inobjetable y con una alta participación”.</p>
Costa Rica	<p><u>28 de junio</u>: Costa Rica condenó el “golpe de Estado” que se le dio al Presidente Zelaya y la manera en la que se le obligó a salir de su país. Instó a que las Fuerzas Armadas hondureñas restablezcan el orden constitucional. Se explicó que el Presidente Zelaya se encontraba en Costa Rica en buenas condiciones y se le estaban brindando “las cortesías que merece”.</p> <p><u>2 de julio</u>: El Presidente Arias aclaró que él defiende la democracia siempre, por lo que no dudó en darle la bienvenida al Presidente cuando supo que había llegado a Costa Rica en un avión civil. Confirmó que llamó a consulta a su Embajador en Honduras y si no se restituía el orden constitucional, consideraría romper relaciones con esta Nación.</p>	<p><u>2 de septiembre</u>: El gobierno costarricense declaró que el “Acuerdo de San José” es única salida a la crisis en Honduras y reiteró que Costa Rica no reconoce las autoridades surgidas del “golpe de Estado”.</p> <p><u>28 de noviembre</u>: Arias les dijo a los países Iberoamericanos en Portugal, que los insta a reconocer el futuro Gobierno hondureño en caso de que las elecciones se considerasen transparentes, sin acusaciones de fraude y si los observadores encuentran que no hubo nada incorrecto.</p> <p><u>30 de noviembre</u>: Arias anunció que reconoce la elección hondureña.</p>
Cuba	<p><u>28 de junio</u>: El Ministro de Relaciones Exteriores Bruno Rodríguez Parrilla convocó una conferencia de prensa para denunciar el secuestro de la Canciller Rodas y del embajador de Cuba Juan Carlos Hernández. Este mismo día, en su discurso en la Reunión de emergencia del ALBA, declaró que Cuba, junto con los países del ALBA condenaba enérgicamente al brutal “golpe de Estado” perpetrado contra el pueblo hondureño y su Gobierno legítimo.</p> <p><u>29 de junio</u>: Como parte del ALBA, Cuba anunció el retiro de su embajador en Honduras.</p>	<p><u>28 de septiembre</u>: El Ministro Rodríguez solicita la restitución del Presidente Zelaya y el respeto a la Embajada de Brasil en Tegucigalpa.</p> <p><u>1 de diciembre</u>: Los países miembros del ALBA afirmaron que no reconocen las elecciones “ilegales e ilegítimas” que tuvieron lugar en Honduras.</p>

Ecuador	<p><u>28 de junio</u>: El Gobierno del Ecuador rechazó enérgicamente el “golpe de Estado” y exigió el inmediato restablecimiento del Presidente Zelaya. Se sumó a la convocatoria de la OEA y solicitó una reunión a nivel presidencial de los Estados miembros del Grupo de Río.</p> <p><u>29 de junio</u>: Como parte del ALBA, Ecuador anunció el retiro de su embajador en Honduras.</p>	<p><u>6 de julio</u>: El Presidente Correa respaldó el intento fallido del Presidente Zelaya de regresar a Tegucigalpa.</p> <p><u>22 de septiembre</u>: Ecuador manifestó que exige el respeto a la vida e integridad física del Presidente Zelaya y apoya la decisión que adopte o haya adoptado este respecto de los medios que deban seguirse para su reinstalación en el poder.</p> <p><u>1 de diciembre</u>: Los países miembros del ALBA afirmaron que no reconocen las elecciones “ilegales e ilegítimas” que tuvieron lugar en Honduras.</p>
El Salvador	<p><u>28 de junio</u>: El Salvador repudió y condenó el “golpe de Estado”. Pidió a todas las instancias hondureñas y organismos internacionales, contribuir al restablecimiento de la institucionalidad democrática de dicho país, lo cual incluye la inmediata restitución del Presidente Zelaya. Demandó respeto a la CDI y exigió el pleno respeto a los derechos humanos.</p> <p>El Presidente Funes declaró haber reforzado la presencia militar en los puestos fronterizos.</p> <p><u>2 de julio</u>: El Presidente Zelaya llega a El Salvador para reunirse con el Presidente Funes.</p>	<p><u>6 de julio</u>: El Salvador recibe al Presidente Zelaya después de su intento fallido por entrar a Tegucigalpa.</p> <p><u>29 de noviembre</u>: El Presidente Funes afirmó que “las elecciones no son la solución” en Honduras.</p> <p><u>30 de noviembre</u>: El Salvador señaló que las elecciones del 29 de noviembre en Honduras se desarrollaron en “un clima de inestabilidad y con señalamientos críticos”, mas estas abrían un nuevo momento político en la búsqueda de alternativas a la crisis política.</p> <p><u>23 de diciembre</u>: El Salvador destituyó a su embajador en Honduras, el coronel retirado Sigifredo Ochoa, al acusarlo de “desacato” al haber recibido un reconocimiento ‘por servicios distinguidos’ del régimen de facto de Roberto Micheletti.</p>
España	<p><u>28 de junio</u>: El Congreso de Diputados de España condena el “golpe de Estado” en Honduras y exige la restitución del Presidente Zelaya.</p> <p><u>1 de julio</u>: El Gobierno español anunció que ha decidido llamar a consultas al embajador de España en Honduras con la esperanza de que esto contribuya, en el marco de los esfuerzos internacionales, al restablecimiento de la institucionalidad democrática en dicha República.</p>	<p><u>8 de julio</u>: El Gobierno español se mostró satisfecho con el anuncio de que el Presidente Arias actuaría como medidor a la crisis institucional hondureña. Expresó su apoyo y consideró que sus esfuerzos son continuadores de los llevados a cabo por el Secretario Insulza.</p> <p><u>30 de septiembre</u>: España declaró su valoración del Acuerdo de San José. Reiteró que se atendió la petición formulada por el Gobierno legítimo de Honduras de sustituir al embajador de la República de Honduras por un nuevo jefe de Misión y dejó claro que las relaciones diplomáticas entre España y Honduras se encontraban plenamente vigentes.</p> <p><u>30 de noviembre</u>: El ministro español de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, declaró que España “no reconoce las elecciones hondureñas de este domingo, pero tampoco las ignora”, al tiempo que llamó a buscar una solución de reconciliación nacional en Honduras.</p>

<p>Estados Unidos</p>	<p><u>28 de junio:</u> EEUU declaró su profunda preocupación ante los reportes provenientes de Honduras sobre la detención y expulsión del Presidente Zelaya. Llamó a todos los actores sociales y políticos de Honduras a respetar las normas democráticas, la ley y la CDI y a que las tensiones y disputas existentes se resuelvan de manera pacífica a través del dialogo y sin ninguna intervención externa.</p> <p><u>29 de junio:</u> En conferencia de prensa, el portavoz de la Casa Blanca dijo que EEUU había estado trabajando para intentar evitar la crisis que terminó pasando en Honduras y declaró que la meta de EEUU era restaurar el orden democrático en Honduras, trabajando con la OEA y la comunidad internacional.</p> <p>En conferencia de prensa con el Presidente Uribe, el Presidente Obama se refirió a la situación en Honduras como un “golpe de Estado” ilegal y que por lo tanto, el Presidente Zelaya seguía siendo el Presidente de Honduras.</p> <p><u>30 de junio:</u> Cuestionado sobre si el Embajador en Honduras sería retirado, el vocero de la Casa Blanca declaró que en este momento no lo harían, porque EEUU “cree que tenerlo ahí es importante... como un jugador clave en el terreno en busca de una solución al problema que enfrentamos”.</p> <p><u>1 de julio:</u> Robert Gibbs informó que el Asistente de la Secretaria de Estado para los Asuntos del Hemisferio Occidental, Thomas Shannon y Dan Restrepo del Consejo de Seguridad Nacional se reunieron con el Presidente Zelaya en la OEA el 30 de junio.</p>	<p><u>7 de julio:</u> El Presidente Zelaya se reunió con la Secretaria de Estado Clinton.</p> <p><u>8 de julio:</u> EEUU declaró que considera que el Presidente Arias es la persona más apropiada para ser mediador del proceso de Diálogo, por lo que se muestra motivado por su aceptación.</p> <p><u>15 de Julio:</u> Ante la pregunta “¿La Casa Blanca continúa queriendo la restauración del Presidente Zelaya?”, el portavoz de la Casa Blanca contestó que continuaban pensando que las acciones tomadas fueron ajenas a los principios democráticos.</p> <p><u>27 de julio:</u> EEUU informa que le ha solicitado al Presidente Zelaya que permita se desarrolle el proceso de mediación del Presidente Arias, ya que su intento de ingresar al país “no ha sido beneficioso”.</p> <p><u>6 de agosto:</u> El Portavoz Adjunto del Departamento de Estado mencionó que EEUU llamó a lo sucedido en Honduras un “golpe de Estado”, mas aun estaban intentando determinar si era un “golpe militar”.</p> <p><u>3 de septiembre:</u> El Portavoz del Departamento de Estado, Ian Kelly, anunció mediante un comunicado que en este momento EEUU no sería capaz de apoyar el resultado de las elecciones programadas para noviembre. Dijo que una conclusión positiva del Proceso Arias implicaría una base sólida para que procedieran unas elecciones legítimas, por los que llamó a ambas partes a avanzar con el Acuerdo.</p> <p><u>4 de septiembre:</u> El Presidente Zelaya se reunió en Washington con la Secretaria Clinton.</p> <p><u>22 de septiembre:</u> EEUU llamó a las partes a evitar la violencia y les incita la firma del Acuerdo de San José.</p> <p><u>29 de septiembre:</u> EEUU informó que su representante ante la OEA declaró que el regreso del Presidente Zelaya a Honduras había sido “irresponsable e imprudente”.</p> <p><u>7 de octubre:</u> EEUU informó que Thomas Shannon acompañó a la Misión de la OEA.</p> <p><u>15 de octubre:</u> EEUU informó que en el proceso de la OEA, EEUU sólo brindaba asesoría cuando le era solicitado.</p> <p><u>29 de octubre:</u> En conferencia de prensa, Thomas Shannon fue cuestionado sobre si los EEUU reconocerían las elecciones aunque Zelaya no fuera restituido, a lo cual respondió que al final del día, su punto de vista era que la comunidad internacional no puede discutir con los que los hondureños determinaran y decidieran ellos mismos, EEUU debía respetar la habilidad de Honduras de resolver su situación mediante dialogo nacional.</p> <p><u>30 de octubre:</u> la Secretaria de Estado Clinton felicitó a las partes del proceso de negociación por alcanzar un acuerdo histórico y dijo esperar con ansias las elecciones de noviembre.</p> <p><u>2 de noviembre:</u> al ser cuestionado sobre el reconocimiento de EEUU de las elecciones del 29 de noviembre en entrevista con CNN en español, el Secretario adjunto Shannon declaró que la restitución del Presidente Zelaya dependería totalmente del Congreso hondureño, pero afirmó que la postura de EEUU sería reconocer las elecciones del 29 de noviembre.</p> <p><u>24 de noviembre:</u> EEUU informó que se había provisto la asistencia técnica para ayudar a los Hondureños a garanti-</p>
------------------------------	---	---

<p>Francia</p>	<p><u>1 de julio:</u> Francia condenó el derrocamiento del orden constitucional en Honduras y anunció que llamó a consultas a su Embajador, en enlace con los socios europeos.</p>	<p><u>28 de septiembre:</u> Francia denuncia las violaciones de las garantías constitucionales derivadas del decreto de las Autoridades de facto con fecha 26 de septiembre, así como los actos de intimidación perpetrados contra la Embajada de Brasil en Tegucigalpa.</p> <p><u>30 de octubre:</u> Francia saludó el acuerdo concluido entre las partes hondureñas, declarando que este abre una vía para que se restablezca el orden constitucional y para el regreso del presidente Zelaya.</p> <p><u>29 de noviembre:</u> Francia lamentó que el escrutinio del 29 de noviembre no se haya celebrado en un contexto apegado al orden constitucional que le habría garantizado una legitimidad innegable. Demanda, al igual que sus colegas de la Unión Europea, el restablecimiento de las libertades fundamentales y el Estado de derecho. Francia hizo un llamado a la rápida apertura de un proceso de reconciliación nacional, "el único que puede otorgar total legitimidad a un nuevo gobierno y responder a las expectativas de la población, luego de varios meses de crisis política".</p>
<p>Guatemala</p>	<p><u>28 de junio:</u> El Gobierno de Guatemala condenó cualquier intento de rompimiento del orden constitucional y democrático de Honduras, reconoció a Manuel Zelaya como el único Presidente de este país y respaldó las resoluciones de la OEA y las iniciativas que tomen los organismos regionales e internacionales destinadas a desconocer las autoridades "espurias" que pretenden imponerse en Honduras. Se reservó el derecho de tomar las medidas que considere convenientes con el fin de lograr que se restablezca el orden democrático constitucional de la República de Honduras.</p>	<p><u>7 de julio:</u> El Presidente Colom se reunió con el Presidente Zelaya. El gobierno de Guatemala declaró que mantiene una política de puertas abiertas para colaborar con las autoridades del Gabinete del Presidente Zelaya. Se confirmó que en Guatemala se encontraban 2 asilados y dijeron tener información de que otros funcionarios traspasaron las fronteras para resguardarse.</p> <p><u>29 de julio:</u> El Presidente Colom declaró que Guatemala no aceptaría a ningún gobierno que fuera electo bajo un sistema de facto.</p> <p><u>24 de septiembre:</u> El Presidente Colom declaró que para aceptar las elecciones de noviembre se debería restituir al Presidente Zelaya.</p> <p><u>22 de enero de 2010:</u> En una reunión en Guatemala, el Presidente Colom expresó al Presidente Electo Lobo, su reconocimiento como Presidente elegido democráticamente en su país.</p>
<p>México</p>	<p><u>28 de junio:</u> México expresó su condena por la detención del Presidente Zelaya y su traslado por la fuerza a Costa Rica.</p> <p><u>29 de junio:</u> México informó que en la madrugada arribó a la Ciudad de México, procedente de Tegucigalpa, la Doctora Patricia Isabel Rodas, Ministra de Relaciones Exteriores de Honduras, a la cual México ofreció su apoyo. Se informó que esta viajaría con el Presidente Calderón a Managua. A su llegada a Nicaragua, el Presidente Calderón declaró que a nombre de México y del Grupo Río, rechazaba el "golpe de Estado" y exigía respeto al Presidente Zelaya. Este mismo día, México anunció mediante un comunicado oficial que se llamó a consultas al Embajador de México en Honduras con motivo del "golpe de Estado" y el rompimiento del orden constitucional.</p>	<p><u>4 de agosto:</u> El Presidente Calderón le da la bienvenida a México al Presidente Zelaya. Le reiteró la condena de México ante el "golpe de Estado" y al aclarar que en México se encontraban varios hondureños, manifestó que tanto el Presidente Zelaya como su gobierno tendrían siempre las puertas abiertas.</p> <p><u>6 de agosto:</u> El jefe de Gobierno del D.F. recibió al Presidente Zelaya y le entregó la medalla y la llave que lo acreditan como Huésped Distinguido de la Ciudad de México. Lo reconoció como el presidente legítimo y afirmó que el "golpe de Estado" pareciera el regreso de la época más negra en América Latina.</p> <p><u>23 de septiembre:</u> El Gobierno de México consideró que la mejor solución para la crisis es la firma del Acuerdo San José-Tegucigalpa y llamó al respeto de los DDHH.</p> <p><u>30 de octubre:</u> El Gobierno de México se congratula por el acuerdo alcanzado a través del diálogo por las comisiones negociadoras y expresa su deseo de que los acuerdos se pongan en práctica a la brevedad.</p> <p><u>24 de noviembre:</u> La Canciller Espinosa declaró que México no se pronunciaría aun sobre las elecciones sino que insistía que lo más importante en ese momento era seguir buscando el pleno cumplimiento del Acuerdo de San José.</p> <p><u>9 de diciembre:</u> El Gobierno de México anunció que realizaba gestiones para atender una solicitud del Presidente Zelaya de ser recibido al país.</p>

<p>Nicaragua</p>	<p><u>28 de junio:</u> El Presidente de Nicaragua condena el proceso de golpe técnico denunciado por el Presidente Zelaya. Presidiendo la Reunión de la ALBA convocada de emergencia en Managua, el Presidente Ortega le dio la bienvenida al Presidente Zelaya, enfatizando el apoyo de Nicaragua, y declaró que Nicaragua se sentía comprometida con la batalla que estaban librando los Hondureños.</p> <p><u>29 de junio:</u> Como parte del ALBA, Nicaragua anunció el retiro de su embajador en Honduras.</p> <p><u>4 de julio:</u> El Embajador de Nicaragua en la OEA, Denis Moncada, denunció que “el gobierno de Roberto Micheletti tiene planes de ejecutar hechos de violencia este sábado en la noche o el domingo, y achacárselos a partidarios del presidente legítimo Manuel Zelaya, así como a los gobiernos de Nicaragua, Cuba y Venezuela”.</p>	<p><u>5 de julio:</u> Miguel D’Escoto, quien presidía la Asamblea General de la ONU, acompañó al Presidente Zelaya en su intento fallido de regresar a Tegucigalpa.</p> <p><u>17 de julio:</u> El presidente Ortega denunció provocaciones de los golpistas hondureños para crear un incidente armado con su país.</p> <p><u>23 de julio:</u> El Presidente Zelaya intenta regresar a Honduras por la frontera con Nicaragua acompañado por el Canciller Samuel Santos.</p> <p><u>24 de julio:</u> El gobierno de Nicaragua expresó su condena a la “persecución que se ha desatado en contra de ciudadanos nicaragüenses lo mismo que a la represión y asesinatos en contra del pueblo hondureño”, así como a “las amenazas lanzadas por los golpistas en contra de la misión diplomática de Venezuela”.</p> <p><u>15 de agosto:</u> El presidente Ortega, declaró “que existen pruebas de que Estados Unidos facilitó su base en Honduras para trasladar al mandatario constitucional hondureño, Manuel Zelaya a Costa Rica, el día del golpe militar que le apartó de su cargo el pasado 28 de junio”.</p> <p><u>9 de septiembre:</u> El presidente Ortega anunció que las elecciones en Honduras no ayudarán a resolver la crisis que vive Honduras tras el “golpe de Estado”.</p> <p><u>29 de noviembre:</u> El Presidente de Nicaragua, declaró que los países ALBA no reconocerán el gobierno que resulte electo este día.</p>
<p>Panamá</p>	<p><u>28 de junio:</u> Patricia Rodas sale de Tegucigalpa en un avión que de acuerdo con fuentes diplomáticas, portaba la bandera panameña.</p> <p><u>29 de junio:</u> El Gobierno del presidente Martín Torrijos condenó la acción de “golpe de Estado” ocurrido en Honduras contra el Gobierno constitucional del presidente Manuel Zelaya, y solicitó, de manera urgente, que el Consejo Permanente de la OEA convoque una reunión extraordinario si la gestión encomendada al Secretario General no logra revertir la situación.</p> <p><u>1 de julio:</u> El Presidente Zelaya llegó a Panamá para asistir a la toma de posesión de Ricardo Martinelli como nuevo gobernante de este país</p>	<p><u>24 de septiembre:</u> El Presidente Martinelli declaró que el Acuerdo de San José “constituye la mejor fórmula para que se forme un gobierno de unidad, que presida las nuevas elecciones y garantice el retorno a la democracia de manera pacífica”. Hizo un llamado a dejar a los hondureños resolver entre ellos, de manera democrática, su presente destino y futuro.</p> <p><u>8 de diciembre:</u> El Presidente Martinelli se reunió en Costa Rica con el presidente electo de Honduras, Porfirio Lobo. El Presidente Martinelli planteó la importancia de la separación del presidente de facto y abogó por una amnistía general por el establecimiento de la Comisión de la Verdad para el cumplimiento con el Acuerdo San José-Tegucigalpa.</p>
<p>Paraguay</p>	<p><u>28 de junio:</u> Paraguay rechazó y condenó el quiebre institucional en Honduras. Manifestó su preocupación por la integridad física de los integrantes del Gobierno del Presidente Zelaya y aclaró que Paraguay estaba gestionando ante la OEA y ante las Cancillerías de MERCOSUR para articular medidas conjuntas que permitan la restitución de las instituciones democráticas en Honduras de forma inmediata.</p>	<p><u>22 de septiembre:</u> El Gobierno de Paraguay exigió al Gobierno de facto de Honduras que asegurara la vida y la integridad física del Presidente Zelaya ante su regreso a Tegucigalpa. Expresó también su respaldo a las gestiones del Secretario Insulza tendiendo a lograr la firma inmediata del acuerdo de San José.</p> <p><u>11 de diciembre:</u> En un comunicado conjunto con Argentina, Brasil, Venezuela y Uruguay, Paraguay expresó que no reconoce el resultado de las elecciones presidenciales en Honduras siendo que el Presidente Zelaya no fue restituido y estas emanaron de un gobierno de facto.</p>
<p>Perú</p>	<p><u>28 de junio:</u> El Gobierno del Perú expresó su más enérgica condena a la ruptura del orden constitucional ocurrido en Honduras y reiteró su llamado a preservar la institucionalidad democrática dentro del pleno respeto al Estado de Derecho y el ordenamiento jurídico de Honduras. En esta línea, apoyó los esfuerzos por parte de la OEA.</p>	<p><u>19 de agosto:</u> El Presidente García y su Canciller, recibieron al Presidente Zelaya en Lima.</p> <p><u>25 de noviembre:</u> El jefe de la política exterior peruana, José García Belaunde, dijo que Perú reconocería las elecciones hondureñas convocadas en mayo cuando aún se encontraba al mando del Estado el depuesto Manuel Zelaya Rosales.</p>

Reino Unido	<p><u>2 de julio</u>: El Ministro del Commonwealth y el Exterio del Reino Unido informó a la Cámara de los Comunes que el gobierno del Reino Unido había emitido una declaración solicitando la restitución del Presidente Zelaya y se hizo un llamado a la comunidad internacional para que no reconozca a ningún gobierno que resulto del "golpe de Estado".</p>	<p><u>30 de septiembre</u>: RU manifestó que se consideraba la posibilidad de restringir la entrada a 10 funcionarios que no están apoyando el proceso de mediación del Presidente Arias, como lo han hecho EEUU y España.</p>
Venezuela	<p><u>28 de junio</u>: Venezuela condenó el "golpe de Estado que la oligarquía hondureña pretende imponer contra el gobierno constitucional del Presidente Manuel Zelaya Rosales y contra el pueblo de Honduras". Este mismo día, el Presidente Chávez, denunció en la televisión venezolana el secuestro de los Embajadores de Cuba y Venezuela y de la Canciller Rodas y amenazó con intervención militar en caso de dañar embajada o herir a Embajador.</p> <p><u>29 de junio</u>: Como parte del ALBA, Venezuela anunció el retiro de su embajador en Honduras.</p> <p><u>30 de junio</u>: El Presidente Chávez solicitó la intervención militar de la ONU en Honduras.</p> <p><u>2 de julio</u>: El Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Nicolás Maduro, sostiene que el gobierno de facto está iniciando una guerra mediática para legitimar su gobierno.</p>	<p><u>5 de julio</u>: el Presidente Zelaya intenta regresar a Honduras en un avión Venezolano.</p> <p><u>17 de julio</u>: El Presidente Chávez informó que la situación en Honduras es muy tensa y espera que no se desate una guerra civil.</p> <p><u>20 de julio</u>: El Ministro Maduro sostuvo que élites de EEUU estuvieron involucradas en la planificación del golpe de Estado en Honduras.</p> <p><u>22 de julio</u>: Venezuela emitió un comunicado en donde informó que el personal no saldría de la Embajada de Venezuela en Honduras ni del país siendo que no reconoce al gobierno de facto y por lo tanto no puede cumplir con el ultimátum de 72 horas.</p> <p><u>23 de julio</u>: El Presidente Zelaya intentó regresar a Honduras por la frontera con Nicaragua acompañado por el Canciller Maduro.</p> <p><u>25 de julio</u>: El Presidente Chávez sostiene que el proceso de negociación del Presidente Arias solamente está congelando la batalla para las elecciones de noviembre.</p> <p><u>23 de septiembre</u>: El Presidente Chávez brinda declaraciones en Estados Unidos en donde informa su conocimiento del regreso del Presidente Zelaya a Honduras.</p> <p><u>30 de noviembre</u>: El gobierno de Venezuela emite un comunicado en donde informa que no reconoce el resultado de las elecciones presidenciales en Honduras, siendo que emana de un gobierno "ilegítimo".</p> <p><u>11 de diciembre</u>: En un comunicado conjunto con Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, Venezuela expresó que no reconoce el resultado de las elecciones presidenciales en Honduras siendo que el Presidente Zelaya no fue restituido y emanó de un gobierno de facto.</p>

2. Reacciones multilaterales selectas

	28 de junio de 2009 al 5 de julio 2009	5 de julio 2009 al 26 de enero de 2010
ALBA	<p><u>28 de junio:</u> Se llevó a cabo una Reunión del ALBA convocada de emergencia en Managua, en apoyo al Presidente Constitucional de la República de Honduras, Manuel Zelaya y en rechazó al “golpe de Estado”</p> <p><u>29 de junio:</u> ALBA anunció su decisión de retirar a los embajadores y dejar a su mínima expresión la representación diplomática en Tegucigalpa, frente al “gobierno dictatorial que pretende imponerse” en Honduras.</p>	<p><u>11 de agosto:</u> Reunión del Consejo del ALBA-TCP a la cual asiste Patricia Rodas en carácter de Canciller de Honduras.</p> <p><u>17 de octubre:</u> ALBA hace un comunicado a causa de “Dictadura Militar-Empresarial” en Honduras, en donde anuncia nuevas medidas a tomar, como encomendar reuniones extraordinarias con organismos regionales e internacionales, solicitar Comisiones Especiales, el no reconocimiento a ningún proceso electoral bajo el “régimen golpista”, la prohibición al ingreso o permanencia en sus territorios de los principales responsables del “golpe de Estado”, así como sanciones económicas y comerciales.</p> <p><u>1 de diciembre:</u> Los países miembros del ALBA afirmaron que no reconocen las elecciones “ilegales e ilegítimas” que tuvieron lugar en Honduras.</p>
Comunidad Andina	<p><u>30 de junio:</u> La Comunidad Andina expresó su condena al “golpe de Estado” en Honduras y dijo que no se reconocerá a ningún otro gobierno que surja de la ruptura institucional.</p>	
Comisión Interamericana de Derechos Humanos	<p><u>28 de junio:</u> La CIDH emite un comunicado en donde condena el “golpe de Estado” en Honduras y exige se respeten los derechos humanos.</p> <p><u>30 de junio:</u> La CIDH solicita realizar una visita a Honduras para verificar la vigencia de los DDHH.</p> <p><u>3 de julio:</u> La CIDH emite un comunicado expresando su preocupación por la suspensión de Derechos Individuales en Honduras, amplía otorgamiento de Medidas Cautelares a 46 personas y solicita información sobre Estado de Excepción y situación de la libertad de expresión.</p>	<p><u>9 de julio:</u> La CIDH anunció que mantiene competencia sobre Honduras para promover la observancia y la defensa de los DDHH en el país, no obstante la suspensión aprobada por la OEA.</p> <p>Durante los siguientes meses, la CIDH publicó varias denuncias sobre violaciones de los DDHH en Honduras y finalmente el <u>20 de enero</u> se publicó el informe: “Honduras: Derechos Humanos y el Golpe de Estado”.</p>
G16	<p><u>28 de junio:</u> Los países y miembros del G16 solicitaron se restaure el orden constitucional en Honduras mediante diálogo.</p>	<p><u>14 de agosto:</u> El G16 hizo saber que debido a su preocupación por el tema, ha enviado cartas de forma individual a distintas instancias encargadas a la defensa de los DDHH en Honduras, a fin alentarles a profundizar en sus esfuerzos para esclarecer las denuncias de presuntas violaciones a los DDHH.</p> <p><u>23 de septiembre:</u> El G16 reafirmó su convicción de que el Acuerdo de San José representa la opción más viable para la pronta resolución de la crisis y expresó “un llamado para que se promuevan los procesos electorales que están en curso”.</p> <p><u>23 de diciembre:</u> El G16 lanzó un comunicado en el cual dice anhelar que las relaciones de Honduras con la comunidad internacional se restablezcan plenamente tal como eran antes del 28 de junio. Así mismo para recordarle respetuosamente a las autoridades del Estado, sus obligaciones de velar por la seguridad ciudadana.</p>

Grupo de Río	<u>28 de junio:</u> El Grupo de Río condenó el “golpe de Estado” perpetrado en Honduras que ha interrumpido el orden constitucional y democrático en ese país, al ser retirado de su cargo en forma ilegítima el Presidente Zelaya.	<u>22 de septiembre:</u> el Grupo de Río reitera su condena al “golpe de Estado” y llama a que se garantice la inviolabilidad de la sede diplomática de Brasil en Tegucigalpa. Exige a las autoridades de facto a que cesen de inmediato los actos de represión contra la población y la violación de los DDHH de todos los hondureños. <u>5 de noviembre:</u> El Grupo de Río demandó que se cumpliera el Acuerdo San José-Tegucigalpa y se restituyera al Presidente Zelaya. Expresó que esta es un requisito indispensable para la normalización de las relaciones de la República de Honduras con el Grupo de Río y para que sea posible el reconocimiento de los resultados de las elecciones previstas para tener lugar el 29 de noviembre.
MERCOSUR	<u>29 de junio:</u> La Presidencia Pro-Témpore condenó cualquier evento que ponga en riesgo el orden constitucional y la voluntad manifestada por el pueblo Hondureño en elecciones libres y democráticas. Exigió respeto a los derechos humanos e instruyó a las Cancillerías de sus Estados a articular medidas conjuntas que permitan la inmediata restitución del Presidente Zelaya en su cargo.	<u>22 de julio:</u> Los ocho presidentes que participarán en la XXXVII cumbre del Mercosur ampliado en Asunción ratificaron en una declaración su respaldo a la restitución del presidente Zelaya. <u>7 de diciembre:</u> En una declaración suscrita por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela, se declaró que Mercosur no reconocía las elecciones hondureñas de noviembre.
OEA	<u>28 de junio:</u> El Consejo Permanente de la OEA aprobó una resolución (CP/RES. 953) para condenar el “golpe de Estado” y convocó a un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. <u>30 de junio:</u> La Asamblea General aprobó una resolución (AG/RES. 1 (XXXVII-E/09), invocando el Artículo 20 de la CDI, para condenar el “golpe de Estado” e instruir al Secretario General a gestionar por la restauración democrática y el Estado de Derecho en Honduras. <u>1 de julio:</u> La OEA lanzó un ultimátum que amenazó con excluir a Honduras de la Organización si Zelaya no era restablecido a sus funciones “en 72 horas”. <u>3 de julio:</u> El Secretario Insulza visitó Honduras. <u>4 de julio:</u> El Secretario Insulza informó a la Asamblea General acerca de las consultas realizadas en Honduras y se suspende su membresía a la OEA.	<u>5 de agosto:</u> El Consejo Permanente de la OEA acepta conformar una Comisión de Cancilleres que viaje a Honduras para promover el restablecimiento del orden constitucional mediante la adopción del Acuerdo de San José. <u>18 de agosto:</u> El Portavoz del Departamento de Estado de EEUU declaró que una misión del gobierno de facto se encontraba en Washington y se reuniría con la OEA para planificar la Misión de Cancilleres a Honduras. <u>24 de agosto:</u> La Misión de la OEA llegó a Honduras con el Secretario Insulza como observador. Durante dos días se reunieron con representantes de ambas partes de conflicto y se reportó que la mayoría se mostró conforme con los fundamentos del Acuerdo de San José, aunque declaró: “aún no existe la disposición para la aceptación plena del Acuerdo de San José por parte del Sr. Micheletti y sectores que le son afines”. <u>1 de septiembre:</u> El Consejo Permanente y el Secretario Insulza se reunieron con el Presidente Zelaya. <u>21 de septiembre:</u> La OEA señaló que el Presidente Zelaya se encontraba en Tegucigalpa. <u>3 de octubre:</u> El Secretario Insulza confirmó haberse reunido con Roberto Micheletti para promover el diálogo. <u>7 de octubre:</u> Con la mediación de la OEA, se instaló la Mesa de Diálogo (Diálogo Guaymuras) entre representantes de Roberto Micheletti y Manuel Zelaya. <u>15 de diciembre:</u> El Secretario Insulza reafirmó su apoyo al Acuerdo San José-Tegucigalpa y su confianza en Porfirio Lobo para restaurar la normalidad democrática en su país.

ONU	<p><u>28 de junio</u>: el Presidente de la Asamblea General, Miguel d'Escoto, condena el "golpe de Estado" en Honduras y hace un llamado a los Presidentes de América Latina y El Caribe para que condenen el golpe y se solidaricen con el Presidente Zelaya.</p> <p><u>30 de junio</u>: Se aprueba en el plenario la resolución A/63/L.74, la cual condena el "golpe de Estado" en Honduras.</p> <p>Este mismo día, el Presidente Zelaya expone ante la Asamblea General de la ONU.</p>	<p><u>6 de julio</u>: El Secretario General de la ONU hizo un llamado a las autoridades del gobierno de facto para que proteja las vidas de los hondureños y se restaure el orden constitucional.</p> <p><u>25 de septiembre</u>: El Consejo de Seguridad de la ONU condenó los actos de intimidación y demandó respeto a la inviolabilidad de la Embajada de Brasil en Honduras.</p> <p><u>26 de enero</u>: El Portavoz del Secretario Ban Ki-Moon informó que la condena del "golpe de Estado" la había emitido la Asamblea General por lo que solo esta podría cambiar esta política.</p>
Parlacen	<p><u>28 de junio</u>: el Parlacen emite un comunicado condenando el rompimiento del orden constitucional y el Estado de Derecho en Honduras y exige la restitución de José Manuel Zelaya como Presidente de la República.</p>	
Proyecto Mesoamérica		<p><u>28 de julio</u>: En el documento final de la XI Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, denominado "Declaración de Guanacaste", los mandatarios manifestaron su apoyo irrestricto al "Acuerdo de San José" y condenaron el "golpe de Estado"</p>
SELA	<p><u>30 de junio</u>: SELA hizo un llamado para la restitución del Presidente Zelaya después de los sucesos del 28 de junio de 2009.</p>	
SICA	<p><u>28 de junio</u>: La Presidencia Pro Tempore del SICA (Paraguay) rechazó el proceso de "golpe de Estado técnico" denunciado por el Presidente Zelaya. Se emitió una declaración condenando la actuación de las fuerzas armadas y los grupos fácticos de poder contra el Gobierno del Presidente Zelaya.</p> <p><u>29 de junio</u>: Los integrantes del SICA anunciaron su decisión de llamar en consulta inmediata a sus embajadores y de convocar a la ONU para que emita una resolución con carácter condenatorio. Declararon que no se reconocerá ningún gobierno que surja de esta ruptura del orden constitucional.</p> <p><u>1 de julio</u>: Guatemala emitió un comunicado informando que el cierre de las fronteras con Honduras de los países pertenecientes al CA-4 terminaría en este día.</p>	<p><u>16 de julio</u>: El Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica manifestó su esperanza de que se retome el Estado de Derecho en Honduras y se apliquen los instrumentos idóneos para solventar las diferencias y restaurar el orden constitucional, sin afectar la gobernabilidad democrática y sin sacrificio de ninguna vida humana.</p>
UNASUR	<p><u>28 de junio</u>: La Presidencia Pro Tempore de UNASUR (Chile) rechaza enérgicamente el intento de "golpe de Estado" en Honduras y no reconoce ninguna situación que implique la ruptura del orden constitucional</p>	<p><u>9 de agosto</u>: Los Cancilleres de los países miembros de UNASUR reiteraron su condena al "golpe de Estado" en Honduras y reafirmaron que no reconocerán "ninguna convocatoria a elecciones de parte del gobierno de facto".</p> <p><u>28 de agosto</u>: La presidenta argentina informa en la Cumbre Extraordinaria de UNASUR el pedido del presidente Zelaya de "cancelar visas" y tomar medidas respecto al comercio con los sectores que "hicieron el golpe"</p>
Unión Africana	<p><u>3 de julio</u>: La UA condenó el "golpe de Estado" en Honduras y solicitó la restauración del orden constitucional.</p>	

<p>Unión Europea</p>	<p><u>28 de junio</u>: el Consejo de la UE, mediante su Presidente Protempore de Suecia, emitió un comunicado que condena las acciones militares en contra del Presidente Zelaya y parte de su gabinete.</p> <p><u>29 de junio</u>: La Unión Europea enfatizó la importancia de asegurar que en noviembre se llevaran a cabo elecciones presidenciales transparentes, oportunas y justas.</p> <p><u>1 de julio</u>: la Comisión Europea anunció su decisión de posponer la octava ronda de negociaciones por un Acuerdo de Asociación con Centroamérica debido a la situación en Honduras.</p> <p><u>2 de julio</u>: Todos los países de la UE con representación diplomática en Tegucigalpa decidieron llamar a consultas a sus embajadores en Honduras.</p>	<p><u>8 de julio</u>: La UE acoge la respuesta positiva del Presidente Arias para mediar el proceso de Diálogo.</p> <p><u>21 de julio</u>: La UE tomó la resolución de evitar el contacto a nivel político con el gobierno de facto</p> <p><u>15 de septiembre</u>: El Consejo Europeo confirma su apoyo a la OEA y al Presidente Arias y llama a todas las partes a trabajar por el Acuerdo de San José para encontrar una solución pacífica y negociada, y restaurar el orden constitucional particularmente antes de las elecciones de noviembre.</p> <p><u>22 de septiembre</u>: Ante el regreso del Presidente Zelaya a Tegucigalpa, la UE llama a evitar la violencia.</p> <p><u>26 de septiembre</u>: Los Embajadores de la UE regresan a Honduras para ayudar con la crisis.</p> <p><u>9 de noviembre</u>: La Unión Europea, argumentando que no había tiempo para enviar una misión de observación electoral, envió a dos expertos electorales por un periodo de cinco semanas con el mandato de informar sobre el proceso electoral y aconsejar posibles acciones para después de los comicios.</p> <p><u>3 de diciembre</u>: La Unión Europea lamentó que el Acuerdo San José-Tegucigalpa no hubiera sido completamente implementado antes de las elecciones del 29 de noviembre, lo cual llevó a un proceso electoral bajo circunstancias anormales. Sin embargo, dijo ver las elecciones como un significativo paso hacia adelante en la búsqueda por resolver la crisis en Honduras. Es por esto que declararon estar a la espera del resultado de las deliberaciones del Congreso hondureño agendado para el 2 de diciembre.</p> <p><u>4 de enero</u>: La Unión Europea condena los recientes asesinatos perpetrados sobre la sociedad civil y los representantes de los medios de comunicación o sus familiares en Honduras y expresa su solidaridad con sus familias.</p>
-----------------------------	---	--

3. Medidas diplomáticas de países selectos:

Total de países selectos: 22	Tipo de Reacción		Reacciones declaratorias y simbólicas				Sanciones			Reconocimiento de la elección (dentro del periodo del mandato CVR)
	Declaratoria	Apoyo Personal Directo	Emitió condena		Llamó a consultas a su embajador		Visas	Económicas o comerciales		
			Bilateral	Multilateral	Bilateral	Multilateral		Bilateral	Multilateral ¹	
Alemania	X		SI	SI		UE			UE	
Argentina	X		SI	SI	SI				OEA	
Bolivia	X		SI	SI	SI	ALBA	X		ALBA, OEA	
Brasil		X	SI	SI			X		OEA	
Canadá	X		SI	SI	N/A				OEA	X
Chile		X	SI	SI					OEA	
Colombia	X		SI	SI	SI				OEA	X
Costa Rica		X	SI	SI		SICA			OEA, SICA	X
Cuba	X		SI	SI		ALBA	X		ALBA	
Ecuador	X		SI	SI		ALBA	X		ALBA, OEA	
El Salvador		X	SI	SI		SICA			CA-4, OEA, SICA	X
España	X		SI	SI		UE	X		UE	
EEUU		X	SI	SI			X	X	OEA	X
Francia	X		SI	SI		UE			UE	
Guatemala		X	SI	SI		SICA			CA-4, OEA, SICA	X
México		X	SI	SI	SI				OEA	
Nicaragua		X	SI	SI		ALBA, SICA	X		ALBA, CA-4, OEA, SICA	
Panamá		X	SI	SI		SICA			OEA, SICA	X
Paraguay	X		SI	SI	N/A				OEA	
Perú		X	SI	SI					OEA	X
Reino Unido	X		SI	SI		UE			UE	
Venezuela		X	SI	SI		ALBA	X	X	ALBA, OEA	
TOTAL	11	11	22	22	5	12	8	2	22	8

Para efectos de esta tabla, sanciones económicas o comerciales multilaterales se refieren a aquellas llevadas a cabo por bloques regionales y no organismos financieros internacionales en general.

4. Acciones llevadas a cabo por actores no estatales

Postura 1	Postura Mixta	Postura 2
<p>Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN): 20 de septiembre del 2009. De acuerdo con una entrevista otorgada a El País por el diputado Sigfrido Reyes que es el vicepresidente de la Asamblea Legislativa y secretario de comunicaciones del FMLN, Zelaya aterrizó en el aeropuerto internacional de El Salvador proveniente de Nicaragua sin autorización del gobierno y se reunió con dirigentes del partido FMLN con los que discutió sus planes de regresar a Honduras. Reyes declaró que “el presidente Zelaya llegó en avión y se fue en avión”. La misma nota indica que Funes le dio la orden al FMLN de que “disponían de la libertad -y hasta de la obligación moral- de apoyar a Zelaya en su regreso a Honduras”.</p> <p>El 15 de septiembre de 2009 Hizo una condena a los intentos del gobierno de facto de Honduras de llevar a cabo elecciones el 29 de noviembre y declara que lo hace para “legitimar su atroz violación a la Constitución”. También hizo esta declaración: “Repudiamos los nada disimulados esfuerzos de la derecha salvadoreña por brindar apoyo moral y político al régimen de facto” con respecto a la política salvadoreña.</p>	<p>Centro Carter:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicado el 30 de junio del 2009 de los Amigos de la Carta Democrática Interamericana en el que dice que ante el “golpe de Estado” expresan su preocupación. Dice que el uso de la es condenado desde la Declaración de Santiago de 1991 y reiterado en la Carta Democrática Interamericana de 2001 y resulta inadmisibles. Alega que en Honduras no se acudió a recursos alternos ni al ofrecimiento de buenos oficios por parte de la OEA. Reconocen la actitud desafiante del presidente Zelaya a decisiones de la Corte Suprema de Justicia y del Congreso. Sin embargo, subrayan que el presidente no procuró la disolución de dichos Poderes del Estado. Piden la restitución del Presidente • Comunicado el 31 de julio del 2009 expresando preocupación ante la posibilidad de que se produzca un escalamiento de la violencia. Establece que el Acuerdo de San José provee el mejor camino hacia una solución. • Entre el 21 y el 24 de octubre envió de una misión de recolección de información compuesta por Jennifer McCoy, Directora del programa para las Américas, Marcelo Varela-Erasheva, Director Asociado del programa para las Américas del Centro Carter; y Eduardo Stein, Ex Vicepresidente y Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, y Jorge Santistevan de Noriega, antiguo Ombudsman del Perú, del FIADC así como Sarah Stephens, Directora Ejecutiva del Centro para la Democracia en las Américas. • Comunicado el 24 de octubre tras la misión expresando su preocupación por la paralización de los proyectos de 35 la cooperación internacional y resumiendo las distintas posturas que fueron percibidas durante la misión. Abogan por una solución mediante la negociación que permita que el proceso electoral pueda ser desarrollado en un ambiente que garantice la plena vigencia de los derechos políticos y las libertades civiles. • Comunicado del 25 de noviembre del 2009 en la que se anuncia que El Centro Carter ha decidido no enviar una misión de observación para las elecciones generales programadas para el 29 de noviembre, dado que un gobierno de unidad nacional no ha sido estable- 	<p>Alianza por Honduras en Paz y Democracia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 de junio del 2009. Manifestantes protestan frente a la OEA en contra de la cuarta urna y le solicitan al organismo que “examine la situación política de Honduras con el fin de impedir el establecimiento de un gobierno de fuerza” • 24 de junio del 2009 se manifiesta frente a las oficinas de la OEA en Honduras y entregan una carta al representante ante ese organismo Jorge Miranda en donde dan a conocer su malestar sobre el apoyo que estarían brindando de acompañamiento el 28. Armida de López Contreras le pide al Congreso que le dirija una carta al Secretario General de la OEA “enfaticando lo peligroso que podría ser para su prestigio ser cómplice”. • 2 de julio elabora un documento titulado “Sucesión Presidencial” en el que critica la “campaña para convocar una asamblea constituyente que habría de cambiar el orden constitucional”. Señala que esto atentaría contra la separación de poderes. Acusa a 3 de sus ministros de haber querido disolver el Congreso por medio del uso de la fuerza el 25 de enero. Indica que Zelaya incurrió en actividad ilícita y burlar el artículo 375 sin prestar atención a la oposición de distintas ramas del gobierno. Por lo que el 28 de junio “en cumplimiento de una orden de la Suprema Corte de Justicia” las Fuerzas armadas “allanaron su vivienda” y “le dieron captura poniéndolo en un avión con destino a Costa Rica donde fue puesto en libertad”. Finalmente, llama a los distintos actores a respetar la soberanía de Honduras.

1 Para efectos de esta tabla, se considerará Sociedad Política a todos aquellos actores que actualmente sean políticos electos o en función pero que sin embargo no necesariamente representan la postura oficial de su gobierno. Sus acciones vendrán marcadas en color gris.

<p>35 especialistas entre ellos Noam Chomsky: 9 de julio del 2009. Enviaron una carta a Hillary Clinton expresando su preocupación por la propuesta de algunos círculos en EUA que proponían la aceptación de las elecciones. Alegan que la encuesta era un proceso válido que sirvió de excusa para el “golpe de Estado”. Niegan que las elecciones vayan a ser válidas bajo el régimen de Micheletti.</p>	<p>Inter-American Dialogue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7 de julio del 2009. Se llevó a cabo una conferencia de prensa en la que participaron Peter Hakim, Michael Shifter y el ex Ministro chileno Genaro Arriagada en la que se discutió la situación en Honduras. • 10 de julio del 2009. El presidente del Diálogo Interamericano Michael Shifter declaró ante el Subcomité sobre Asuntos Hemisféricos de la Casa de Representantes de Estados Unidos explicando la crisis del 28. • 16 de julio del 2009 el Srío. Gral. de la OEA José Miguel Insulza asistió a un evento organizado por el Diálogo Interamericano y moderado por Hakim donde tuvo una intervención en la que comparó la crisis del 28 con una violación perpetrada a la democracia. Aseguró que Arias no era una alternativa a la OEA. Aseguró no estar preocupado por la violencia en Honduras y haber estado consciente de la creciente tensión previa al 28 de junio pero sorprendido por “el golpe”. • 22 de octubre del 2009 recibió a tres magistrados del Tribunal Electoral quienes dieron una plática acerca de la importancia de que se llevara a cabo el proceso electoral. Entre los asistentes estaban el magistrado Escobar y el Magistrado Ortez. • 9 de diciembre del 2009 se llevó a cabo una discusión para tratar el tema de las elecciones en Honduras en la que participaron Michael Shifter, Presidente del Diálogo Interamericano; Kevin Casas-Zamora, miembro del Instituto Brookings y Sarah Stephens Directora Ejecutiva del Centro para la Democracia en las Américas. • Aunado a esto miembros del IAD publicaron editoriales, entrevistas y artículos en prensa y revistas internacionales como Foreign Policy, The Guardian, El Tiempo y Miami Herald. 	<p>Freedom House:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11 de junio del 2009. Emite un comunicado en donde informa sobre amenazas que recibió de la sociedad civil “por iniciativa de Venezuela” en la 39 Asamblea General de la OEA. • 29 de junio condenan los hechos del 28 y su Directora Ejecutiva, Jennifer Windsor, declara que “los líderes hondureños tenían que haber resuelto las preguntas sobre la legalidad del referéndum a través de canales políticos y no militares.”
<p>Maurice Lemoine 01 de agosto del 2009 escribe en Le Monde Diplomatique una editorial titulada “Un Golpe muy tradicional” que critica los artículos pétreos y culpa a la derecha de querer tirar al eslabón más débil de la izquierda. Dice que Clinton dejó a un lado a la izquierda con la elección de Arias como mediador. También escribe “Estos indicios de Guerra Fría provienen de Honduras” para el mismo periódico, criticando la pastura de Obama y habla de la influencia de Hillary Clinton de quien dice “detesta la OEA donde hay gobiernos de izquierda”.</p>	<p>Reporteros sin Fronteras: 29 de junio emitieron una declaración en donde condenan el “golpe de Estado” e informan que existe un bloqueo mediático que impide informar.</p>	<p>Congresista Dana Rohrabacher (R-California): 3 septiembre 2009. Le remitió una carta a Roberto Micheletti felicitándole por defender el Estado de Derecho de Honduras.</p>

<p>Fidel Castro: 28 de junio del 2009. Escribió una reflexión para Granma titulada "Un error suicida" donde relata los acontecidos el día del "golpe" y alega que "Con ese alto mando golpista no se puede negociar" y Zelaya es el Presidente legítimo de Honduras.</p>	<p>Académicos Especialistas en Centroamérica: Emitieron una declaración condenando la intervención inconstitucional con la cual el ejército hondureño depuso al Presidente electo de la República y lo expulsó de su país. La Carta incluye especialistas de Universidades como: University of California, San Diego, University of California, Berkeley, Yale University, Washington College, Michigan State University, UNAM-México, Harvard University, Brown University, entre otros.</p>	<p>Fundación Friedrich Naumann: Su representante en Tegucigalpa dice en entrevista al periódico alemán Welt que los manifestantes atacan a la policía con apoyo de Cuba y Nicaragua y no al revés y considera que Zelaya fue solamente "arrestado"². 30/06/2009. Además organizó el 5 de agosto de 2009 un evento de información en el parlamento alemán a puerta cerrada y excluyendo determinados partidos.</p> <p>Los panelistas fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ramón Custodio López - Ramón Villeda Bermúdez - Carlos Roberto Facussé - Fernando García Merino (asociación ANDI)
<p>El periódico mexicano La Jornada publicó una editorial el 23 de septiembre del 2009 titulada "Honduras: que se vayan los golpistas" asegurando que a Zelaya se le obligaba a negociar en "términos claudicantes y antidemocráticos" y llama al gobierno de Micheletti el "gorilato hondureño". Más adelante publicó otra editorial titulada "Honduras: represión y acción internacional urgente" donde califica al gobierno de Micheletti de "régimen espurio" y denuncia una "barbarie represiva"</p>	<p>Senador Estadounidense John Kerry:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 26 de junio del 2009 reconoce la tensión en Honduras ha aumentado a raíz de la encuesta. Sostiene que "le preocupa que se realice dicha encuesta en contra de la decisión de la Corte Suprema de Justicia, el Congreso, el Fiscal General y los militares". • 26 agosto 2009. Lamenta que el Señor Roberto Micheletti no aprobara el Acuerdo San José. • 3 septiembre 2009. Declara que apoya la decisión de EEUU de suspender la cooperación a Honduras y le solicita al régimen de facto que implemente el Acuerdo San José propuesto por el Presidente Oscar Arias. • 30 octubre 2009. felicita a las partes por firmar el Acuerdo Tegucigalpa – San José y sostiene que el mismo contiene las acciones que se deben implementar para el proceso de elecciones a celebrarse en noviembre. Con esta crisis resuelta "espero la pronta confirmación del Senado para el Señor Thomas Shannon como Embajador de Brasil y al Dr. Arturo Valenzuela como Subsecretario de Estado para el Hemisferio Occidental". 	<p>Congresistas estadounidenses de Florida Ros-Lehtinen, Lincoln y Diaz-Balart del partido Republicano: condenaron la postura y sanciones de Obama y mostraron su apoyo por Micheletti.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 23 septiembre 2009. Ileana Ros-Lehtinen (R – Florida) emitió un comunicado a los congresistas de la Casa de Representantes de EEUU en donde les hace un llamado para que apoyen la Resolución 749 en donde solicitan se apoyen las elecciones presidenciales en Honduras. • 30 octubre 2009. Congresista Ileana Ros-Lehtinen (R-Florida) sostiene que la comunidad internacional debe reconocer las elecciones presidenciales que se celebrarán en noviembre y la cooperación se debe reanudar. • 29 noviembre 2009. presentó a la Casa de Representantes de EEUU una resolución patrocinada por veintiún (21) Congresistas en donde se solicita se reconozcan las elecciones presidenciales de Honduras para consolidar la democracia y restaurar el orden constitucional.
<p>Consejo Cívico de Organizaciones Indígenas y Populares de Honduras: 24 de junio del 2009. Declaración en la que asegura que el embajador estadounidense así como el Director del BM y el del FMI sabían con antelación de la crisis y por lo tanto abandonaron el país lo que probaba su complicidad.</p>	<p>El Center for International Policy : publicó un artículo de opinión en donde relata los acontecimientos recientes en torno a la crisis y las distintas posturas destacando que la información que sale del país es difícil de descifrar ya que está distorsionada.</p>	<p>Instituto Republicano Internacional (IRI): Acude como observador electoral a las presidenciales y reporta que se dieron bajo circunstancias pacíficas y con credibilidad.</p>

<p>Frente Nacional de Mujeres Socialistas (Venezuela): 23 de septiembre del 2009. marcharon frente a la embajada de Honduras en Venezuela en respaldo al retorno del presidente constitucional Manuel Zelaya a su país desde, con banderas y consignas.</p>	<p>Kevin Casas-Zamora: 29 de junio del 2009. publicó un artículo de opinión para el Brookings Institute en donde sostiene que “como otros líderes de América Latina, el Presidente Zelaya –a quien llama irresponsable y critica por no comprender “que el acumular millas en el avión de Chávez no le regresaría la presidencia- cayó ante el virus de la reelección presidencial”. No obstante critica la postura del gobierno estadounidense de legitimar las elecciones de diciembre a pesar de que los perpetradores “del golpe” no tuvieron consecuencia alguna. Critica a la élite hondureña que no aprovechó la ocasión para renovarse y a la falta de voluntad de hacer una verdadera reforma de la constitución hondureña a la que llama “surreal”. Asegura que Brasil no tuvo el capital político para manejar la crisis y demostrar su injerencia en la región. Lo llama un fracaso de la OEA quien no pudo lidiar con la fractura ideológica ya hora se enfrentará a el empoderamiento de organismos regionales alternos. Finalmente critica la postura de Estados Unidos que le parece inconsistente y confusa especialmente con respecto al cumplimiento del Acuerdo lo que le restará credibilidad. Concluye diciendo que no hubo ganador y especialmente perdió la democracia.</p>	<p>Otto Reich:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Nuevo Herald de Miami publicó una carta firmada por Otto Reich negó su participación en el golpe y aseguró que el gobierno interino de Roberto Micheletti es “legal y constitucional”. Acusó a Chadderton de representar los intereses, no sólo del presidente de Venezuela, Hugo Chávez, sino del ALBA en su conjunto. 10 julio 2009 . en la Audiencia sobre la “Crisis en Honduras” en la Casa de Representantes de EEUU ante el Subcomité del Hemisferio Occidental. solicita al Congreso que no condene a Honduras por defender sus derechos.
<p>El Observatorio de la Crisis: 29 de junio del 2009. Publicó un artículo de opinión de Isabel Rauber titulado: “Honduras: ensayo del neo-golpismo en América Latina”.</p>	<p>Brookings Institute: 9 de julio del 2009. Publicó una entrevista con Bernard Gwertzman del Consejo de Relaciones Exteriores en donde sostiene “El hecho que se ha seleccionado al Presidente Arias como mediador de la crisis es buena noticia. Es un hombre muy respetado y por coincidencia el Presidente Protémpore del SICA”.</p>	<p>Instituto de la Defensa de la Libertad y la Democracia: Presidido por Hernando de Soto autor de “El otro Camino” publicó en los medios un comunicado contra el G-16 por su intromisión en los asuntos internos de Honduras.</p>
<p>The Huffington Post: 26 de noviembre del 2009. Sara Stephenson, directora del Center for Democracy in the Americas escribió un artículo de opinión donde alega que sería un error para EEUU reconocer las elecciones de noviembre ya que sentaría un precedente.</p>	<p>El Centro para Estudios Internacionales y Estratégicos (CSIS):</p> <ul style="list-style-type: none"> Publicó un artículo de la Asociada señor Johanna Mendelson en el cual condena el “golpe de Estado” en Honduras y sostiene se deben tomar medidas para presionar. 8 de julio del 2009. Reconoce que Obama ha mantenido su posición de no intervención y está trabajando conjuntamente con Arias. 	<p>Center for American Progress: 13 de julio del 2009. Publicó un artículo del editor asistente, Robert Valencia, en donde manifiesta “las acciones de José Manuel Zelaya evocan la política de Hugo Chávez en Venezuela”</p>
<p>Los Partidos Socialista, liberal, Verde y de Izquierda Unida del Parlamento Europeo: se mostraron en contra del envío de observadores europeos a las elecciones del 2009.</p>	<p>El Centro de la Democracia para las Américas: 29 de junio. Condenó el “golpe de Estado en Honduras y la remoción del Presidente Constitucional.</p>	<p>El grupo mayoritario en el Parlamento Europeo, el Partido Popular Europeo, junto con los Conservadores y Reformistas: se mostraron a favor del envío de observadores europeos a las elecciones del 2009.</p>

<p>Center for Democracy in the Americas: Condenó el “golpe de Estado” y publicó en su sitio de web varias editoriales y noticias apoyando a Zelaya así como criticando la postura del gobierno norteamericano específicamente de ciertos congresistas republicanos.</p>	<p>Human Rights Foundation: 30 de junio del 2009. Solicitó a los miembros de la OEA que suspendan a Honduras del Organismo. El Director legal de la Fundación, Javier El-Hage, declaró “Es profundamente antidemocrático que la crisis entre las poderes públicos hondureños pretenda resolverse a través del exilio forzado del titular del poder ejecutivo. Las graves acciones inconstitucionales del presidente Zelaya deben procesarse en respeto pleno de sus derechos y garantías constitucionales y no a través de más actos inconstitucionales”.</p>	<p>Congresistas republicanos Mario Díaz-Balart y Mike Pence: negaron que en Honduras haya habido un golpe militar y condenaron la postura de la OEA al respecto.</p>
<p>School of the Americas Watch: 7 de octubre del 2009. Lisa Sullivan coordinadora para América Latina, publicó una carta pidiendo donaciones al COFADEH para apoyar a “los valientes hondureños que levantan la voz y toman las calles pidiendo que termine el “golpe de Estado”.</p>	<p>Amnistía Internacional Inglaterra: 1 de julio del 2009. Emitió una declaración en donde sostiene que “el Presidente José Manuel Zelaya debe regresar a Honduras inmediatamente, sin condiciones y de forma segura”.</p>	<p>Instituto de Liderazgo Hispano del Congreso (CHLI): Organizó una conferencia titulada “Democracia en las Américas: retos y oportunidades para los líderes del mañana” donde se habló de “necesidad de alejarse de regímenes populistas como los de Venezuela o Ecuador” y se negó que en Honduras hubiera ocurrido un “golpe de Estado”</p>
<p>El Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH): Exige “digan la verdad de los crímenes cometidos antes de este golpe militar, durante y después del golpe; y que nos digan quiénes son los responsables de los crímenes contra la resistencia.”</p>	<p>7 agosto 2009. Quince (15) Congresistas remiten una carta al Presidente Barack Obama en donde solicitan se tomen medidas inmediatas en contra del régimen de facto por las violaciones a los derechos humanos que han llevado a cabo en contra del pueblo hondureño. Los Congresistas eran:</p> <p>Raúl Grijalva (D- Arizona), James McGovern (D-Massachusetts), José Serrano (D-Nueva York), John Conyers (D-Michigan), Chaka Fattah (D- Pensilvania), Mike Honda (D-California), Barbara Lee (D- California), Jesse Jackson (D-Illinois), James Oberstar (D- Minnesota), Dennis Kucinich (D-Ohio), William Delahunt (D- Massachusetts), Jan Schakowsky (D-Illinois), Donna Christensen (D-Islas Vírgenes), Sheila Jackson (D-Texas), Linda Sánchez (D-California).</p> <p>2 de octubre del 2009. Los Congresistas estadounidenses Demócratas James P. McGovern, Hill Delahunt, Janice D. Schakowsky, Sam Farr, Gregory W. Meeks y Javier Becerra: enviaron una carta al Congreso Hondureño dirigida a José Ángel Saavedra, Presidente del Congreso en la que expresan que consideran que los sucesos del 28 constituyeron un “golpe de Estado” y por lo tanto apoyan la política adoptada por Obama. Externan que están conscientes de que ha recibido visitas de congresistas republicanos pero le recuerdan que es el partido de la minoría en EEUU y que la posición oficial de EEUU es una y esa es el fomentar el diálogo. Dicen que en caso de que no salga el gobierno de facto le pedirán a su gobierno no reconozca las elecciones de noviembre. Finalmente ofrecen su ayuda de cualquier forma necesaria.</p>	<p>Roger Noriega (ex secretario adjunto de EEUU para Latinoamérica):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudó a organizar, junto con Visión Americas, una visita de líderes hondureños a Washington en 2009. Publicó “Overlooking Crimes Against a Constitution”, “Cuba sí, Honduras no” y “Slouching to Populism”, entre otros, en el Journal of the American Enterprise Institute. • 29 de junio del 2009. Publica en la Revista Forbes un artículo de opinión titulado :El golpe en Honduras” • 7 de julio del 2009. Publica en la Revista Forbes un artículo de opinión titulado “La audacia de Honduras”

<p>Miembros de los partidos de izquierda de Nicaragua y El Salvador: 27 de junio del 2009. Presentes como “observadores internacionales” de la encuesta.</p>	<p>Congresista estadounidense James P. McGovern de Massachussets:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 de julio del 2009. Le envió a Hillary Clinton una carta en donde le manifiesta su preocupación por los informes sobre derechos humanos y solicita se apliquen medidas más contundentes con el “gobierno de facto”. • 24 julio 2009. Hizo un llamado al gobierno de EEUU para que imponga sanciones más fuertes al gobierno de facto de Roberto Micheletti. El Congresista considera que la mejor solución para los hondureños es el Plan Arias. • 27 septiembre 2009. Emitió un comunicado en donde informa que siguen las violaciones a los derechos humanos en Honduras por lo que hace un llamado para que se revisen los documentos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Amnistía Internacional y Human Rights Watch. 	<p>José R. Cárdenas: Miembro de Visión Américas y antiguo encargado de USAID para América Latina publicó diversos artículos en el portal de Foreign Policy. En uno de ellos, titulado “¿La Administración está tratando de desestabilizar Honduras?” publicado en 2011 acepta abiertamente haber otorgado una asesoría a líderes hondureños que fueron a Washington en Julio del 2009 sobre “la constitucionalidad de la remoción del poder de Zelaya”.</p>
<p>Vocero de la Comisión Nacional de Enlace de Costa Rica, Jorge Coronado (16 de julio 2009): Anunció el 16 de julio del 2009 que bloquearía el paso a las fronteras con Honduras en protesta contra el golpe de Estado en Honduras. Los bloqueos se darían con los tres países vecinos, Guatemala, El Salvador y Nicaragua.</p>	<p>Human Rights Watch: Su director, José Miguel Vivanco le envió una carta al Srio. Gral. de la OEA en donde le transmite su preocupación sobre las denuncias que han recibido de hondureños que han sido objeto de violaciones a los derechos humanos por la fuerza de seguridad solicita la OEA condene estos hechos y el estado de excepción.</p>	<p>El Washington Post: Publicó una editorial el 28 de noviembre del 2009 titulada “La solución democrática de Honduras” donde felicita al gobierno de Obama por haber legitimado las elecciones. Alega que Zelaya estaba siguiendo el modelo Chavista de desmantelar las instituciones democrática y que obtendrá un “bien merecido” retiro. Denuncia las represiones cometidas por la izquierda.</p>
<p>Adolfo Pérez Esquivel (premio Nobel de la Paz) en el portal de Servindi: Declara que la comunidad internacional no debe avalar las elecciones de noviembre del 2009 ya que son ilegítimas. Dice que el gobierno de EEUU es “gestor y cómplice” del golpe de Estado en Honduras y que fue un golpe para “someter al pueblo e imponer políticas de dominación y saqueo en la región”.</p>	<p>La Oficina de Washington para América Latina (WOLA):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 29 de junio del 2009. Condena el “golpe de Estado”. Su director, Joy Olson, sostiene “Se llevó a cabo un desacuerdo muy serio entre el Congreso, La Corte <suprema y el Presidente. En vez de resolver este conflicto mediante el diálogo o establecer canales políticos, se envió a militares para su casa, lo removieron a la fuerza y lo trasladaron a Costa Rica.” • 2 de julio condenan el estado de excepción impuesto por Micheletti. • 10 de julio del 2009. En la Audiencia sobre la “Crisis en Honduras” en la Casa de Representantes de EEUU ante el Subcomité del Hemisferio Occidental Joy Olson, Director Ejecutivo de la Oficina de América Latina, WOLA, manifiesta que el golpe de Estado en Honduras tiene raíces más estructurales y profundas que simplemente la intervención de Venezuela. 	<p>Arcadia Foundation: Fundada por Robert Carmona-Borjas, venezolano asilado en EEUU tras los eventos del 2002, se encargó de destapar escándalos de corrupción relacionados con la empresa estatal Hondutel durante el mandato de Zelaya. Tras los eventos del 28 de junio, en octubre publicaron un artículo de opinión en Corporate Foreign Policy en el que expresan su preocupación por la “amenaza de interferencia” en las elecciones por parte de Hugo Chávez. También acusa a Nicaragua y Brasil de haber violado la soberanía hondureña y a la comunidad internacional de no haber respetado el principio de autodeterminación. Anuncia también la publicación de un libro electrónico al final de la crisis en el sitio web de Corporate Foreign Policy.</p>
<p>El Congreso de Sindicatos de Suazífrica (COSATU) (2 de julio del 2007): Condenó la destitución de Zelaya de su puesto y exhortó a los revolucionarios y trabajadores a luchar por la restitución del Presidente Zelaya. Calificó los hechos como un acto de cobardía en contra del presidente.</p>	<p>Oxfam: 10 de julio del 2009. Emitió un comunicado en donde declara que la “inestabilidad política en Honduras nos ha forzado a reducir los proyectos de desarrollo en el país en un 60%”</p>	<p>UnoAmerica: Publicó una editorial de Roberto Micheletti el 27 de julio del 2009 titulada “El camino a seguir para Honduras”.</p>

<p>La Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO) y el Sindicato Unión General de Trabajadores (UGT) (ambos de España) (24 de septiembre, 2009): Reiteran su apoyo a los grupos sindicales de Honduras y al pueblo hondureño. Exigen la restitución de Zelaya como presidente, el cese a la represión contra el pueblo hondureño, el restablecimiento de las libertades fundamentales y el rechazo a los objetivos políticos de los golpistas.</p>	<p>El Papa Benedicto XVI expresó “su viva preocupación por Honduras e invitó a superar a través del diálogo la situación creada por el golpe militar”</p>	<p>Visión Américas: Julio 2009. Organizó una visita de líderes hondureño a Washington en 2009. Tanto José R. Cárdenas como Roger Noriega (más adelante mencionados) pertenecen a Visión Américas.</p>
<p>Las organizaciones sindicales de los países miembros del ALBA (2 de julio, 2009): Expresaron su rechazo al golpe de Estado en contra del presidente José Manuel Zelaya. Declararon que los golpistas realizaron de manera cobarde una acción criminal contra el pueblo hondureño. También expresaron su respaldo a la lucha y resistencia popular en Honduras.</p>	<p>El Congresista José Serrano (D – Bronx): 28 junio 2009. Condena el golpe de Estado en Honduras y exige el restablecimiento del Presidente José Manuel Zelaya. Asimismo, apoya una resolución en la Casa de Representantes para que se exija lo anterior a la mayor brevedad.</p>	<p>Cato Institute:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 26 de junio del 2009. El Coordinador de Proyectos para América Latina, Juan Carlos Hidalgo, elaboró un artículo de opinión en donde sostiene “una crisis institucional sería está desarrollándose en Honduras como resultado del llamado del Prescídete Zelaya para crear una nueva constitución que le permitiría su reelección”. • Sin embargo el 29 de junio del 2009 publica otro artículo del mismo autor criticando al gobierno de facto por tomar medidas que afectan las libertades fundamentales considerándolas “injustificables”. • 9 de julio del 2009. Juan Carlos Hidalgo emitió una declaración en donde sostiene que la comunidad internacional ha malinterpretado los hechos de la crisis y dice “lo que sucedió el 28 de junio no fue un golpe militar”.
<p>Una treintena de personalidades políticas suizas, entre ellos Marina Carobbio, Paul Rechsteiner y Andy Gross (3 de julio, 2009): Se pronunciaron en contra del golpe de Estado en Honduras y exige el fin de la represión implementada en el país centroamericano. Exigen “el restablecimiento de las libertades de prensa, de movilización y demostración”. La mitad de las personalidades son senadores y diputados nacionales.</p>	<p>El Caucus Hispánico del Congreso de EEUU: 7 julio 2009. Solicitó al régimen de facto que respetara el Estado de Derecho de Honduras y que apoyan los esfuerzos de la OEA para buscar una solución pacífica de la crisis.</p>	<p>La Fundación Heritage: 28 de junio del 2009. Publicó un artículo de opinión del Analista Político Senior, Ray Walsh, titulado “El día que Chávez puso el pie en Honduras”.</p> <p>Le siguieron varios otros en la misma línea y por el mismo autor. Entre ellos “EUA debería de apoyar los resultados electorales en Honduras”, “Honduras corre a su Presidente: el orden constitucional ha sido preservado”.</p>
<p>La Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur (CCSCS) (27 de agosto, 2009): Condena el golpe de Estado ocurrido en Honduras. Demandó a los gobiernos que hicieran un llamado a todos los países latinoamericanos para que adopten medidas “enérgicas y efectivas contra los golpistas”.</p>	<p>Declaraciones del Senador Patrick Leahy (D - Vermont):</p> <p>8 julio de 2009 en donde informa que Honduras y Vermont han tenido una relación muy estrecha mediante el Programa “Aliados de las Américas”. No obstante, condena el golpe militar principalmente porque la Constitución de Honduras contiene maneras de cómo manejar dichas situaciones.</p>	<p>El New York Post: 30 de junio del 2009. Publicó un artículo de opinión por Ray Walsh titulado “El ‘golpe’ para proteger la Constitución” en el que dice que se llevó a cabo por proteger el Estado de derecho del populismo ya que Zelaya ve a Venezuela y Cuba como faros hacia el futuro por lo que quiso redireccionar la política hondureña ala izquierda lo que incluía el reelegirse.</p>

<p>Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños (Andes 21 de junio) y PROVIDA (2 de octubre, 2009): Temen que la situación en Honduras genere un guerra civil a causa de la constante represión por parte de las autoridades hacia la población. Declaran, también, que “como organizaciones sindicales de la educación creemos en la solidaridad sindical internacional para apoyar la resistencia popular contra el Golpe de Estado”.</p>	<p>Centro Woodrow Wilson: 10 de julio del 2009. En la Audiencia sobre la “Crisis en Honduras” en la Casa de Representantes de EEUU ante el Subcomité del Hemisferio Occidental Cynthia Arnson, Directora del Programa de América Latina dijo que el golpe de Estado y el rol de los militares sacando a José Manuel Zelaya de Honduras solamente refleja que el sistema de partidos políticos en Honduras es débil y que no existen mecanismos o un marco legal que pueda resolver conflictos políticos.</p>	<p>Álvaro Vargas Llosa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otorgó una entrevista a CNN en español a principios de julio donde dijo “Las encuestas dicen que dos terceras partes están de acuerdo con su expulsión (...) Cuando se dio cuenta que había una reacción unánime de las instituciones jurídicas y políticas en contra de esta aspiración, persistió de una manera tremendamente irresponsable con la esperanza de provocar una reacción militar que lo convirtiera en una víctima de la democracia”. Agregó “ Dijo que había sido una decisión precipitada la de expulsar a Zelaya del país. Sin embargo, justificó la decisión, ya que se esperaba “una posible intervención de Venezuela que provocara un conflicto social mayor”. • Escribió un artículo de opinión para el Washington Post el 4 de julio donde alega que “Manuel Zelaya, carga con la mayor responsabilidad por su derrocamiento.” Al analizar el papel de la OEA dice: “La Organización de Estados Americanos, conducida por José Miguel Insulza, de quien me precio de ser amigo, ha actuado como un verdadero perro faldero de Venezuela.” • Escribió un artículo de opinión para el New York Times titulado “El ganador en Honduras: Chávez” en el cuál trata el liderazgo de Chávez en la respuesta internacional lo que va en contra de los planes y resulta inesperado para el gobierno de Micheletti. Indica que la solución ideal sería el regreso de Zelaya no obstante duda que este pueda “abandonar sus planes de reelección”.
<p>Líder de la Central Obrera Boliviana (COB), Pedro Montes (16 de julio, 2009): Declaró que la “enfermedad de Honduras” no debe de llegar a Bolivia en alusión al golpe de Estado en Honduras.</p>	<p>El Senador Richard Lugar (D-Indiana):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 julio 2009 . Le escribió una carta a la Secretaria de Estado, Hillary Clinton, pidiéndole que por favor se informara a sus compañeros Congresistas sobre la crisis en Honduras y las medidas tomadas por Obama para que esto no afectara la nominación de Arturo Valenzuela como Subsecretario de Estado para el Hemisferio Occidental. • 10 septiembre 2009. En la XIII Cumbre de Desarrollo Andino en donde manifestó su apoyo a la Administración Obama por condenar rápidamente al golpe de Estado en Honduras. • 15 octubre 2009. solicita al gobierno de facto que se rescinda el decreto que limita los derechos civiles y políticos fundamentales de los hondureños y solicita a la OEA para que apoye a los Candidatos Presidenciales en el proceso de elecciones tal y como lo solicitaron en la carta del 8 de octubre. 	<p>Mario Vargas Llosa: 7 de julio del 2009. Publicó un artículo de opinión en El País titulado “El golpe de las burlas” donde dice que la decisión de arrestar y expatriar a Zelaya había sido errónea ya que “con semejante atropello, hayan convertido en víctima de la democracia y poco menos que en héroe de la libertad, a un demagogo irresponsable como <i>Me/</i> Zelaya, quien, en violación flagrante de la Constitución que había jurado respetar, se disponía a llevar a cabo un referéndum para hacerse reelegir”</p>

<p>Helen Umaña, crítica de arte y literatura y premio nacional de literatura en Honduras 1989 (13 de agosto 2009): En referencia a la aplicación de la cuarta urna “Lo pueden impedir para un futuro cercano. Pero en la conciencia popular la idea de una nueva Carta Magna ya prendió con una fuerza increíble.”</p>	<p>El Congresista Elliot Engel (D-Bronx) y Presidente del Subcomité de Asuntos Exteriores del Hemisferio Occidental de la Casa de Representantes de EEUU: 9 septiembre 2009. Manifestó su preocupación por que el gobierno de facto no ha aceptado el Acuerdo San José y solicita a la Junta Directiva de la Cuenta del Milenio para que dé por terminada la cooperación de 11 millones de dólares con Honduras.</p>	<p>Senador Jim DeMint (R-South Carolina):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 julio 2009. El Senador Jim DeMint (R - Carolina del Sur) en donde sostiene que los americanos deben apoyar a los hondureños y sus líderes legítimos por defender la libertad y el Estado de Derecho. • 10 de octubre del 2009. Publica en The Wall Street Journal un artículo de opinión en el que relata su viaje a Honduras y reporta que no existe caos. Alega que se reunió con distintos miembros de la sociedad civil, política y empresarial quienes relataron los actos de corrupción de Zelaya a quien compara con Chávez. Indica que el pueblo hondureño no quiere el regreso de Zelaya, que el único que así lo desea es Llorens y que Honduras no comprende por qué Obama no comprendería la importancia de remover a un futuro dictador. • 5 de agosto del 2009. Declaró que las acciones de Zelaya eran provocativas y habían dado pie a su remoción. Agradeció a Micheletti su disposición para diálogo. Pidió que EEUU cambiara su posición y eligiera defender el Estado de Derecho hondureño.
<p>Partido de la Revolución Democrática (PRD) de México (13 de agosto 2009): demuestra su repudio y condena a la represión llevada a cabo por el gobierno de facto liderado por Micheletti.</p>		<p>The Guardian: Michael Lisman publicó un artículo de opinión en su portal titulado “El punto de no retorno para Zelaya” en el que niega que se trate de un golpe de Estado y compara a Zelaya con Jean-Bertrand Aristide y Jamil Mahuad.</p>
<p>Berta Cazares Flores, candidata independiente a la presidencia de Honduras y dirigente nacional de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (1 de julio, 2009): “Vivimos en Honduras una insurrección popular, un levantamiento con la decidida participación de las mujeres, en contra de las fuerzas armadas y el grupo oligárquico que derrocó al presidente democráticamente electo Manuel Zelaya, pero el costo es alto y la situación de la población civil, incluida la niñez, es crítica, la vida cotidiana está alterada y la brutal represión tiene como blanco principal a la juventud”.</p>	<p>El Presidente del Comité de Asuntos Exteriores de la Casa de Representantes, Howard L. Berman (D-California), y el Presidente del Comité de Relaciones Internacionales del Senado, John F. Kerry (D-Massachusetts): 27 octubre 2009. Remitieron una carta a James Billington de la Librería del Congreso de Estados Unidos solicitándole se retire el documento elaborado en agosto 2009 titulado “Honduras: Temas Constitucionales” ya que contiene errores importantes que han sido refutados por expertos de Estados Unidos, la OEA y Honduras.</p>	<p>The Wall Street Journal: 27 de julio del 2009. Publica una columna de Micheletti titulada “El Camino a Seguir para Honduras”.</p>

<p>Partido Socialista Centroamericano (PSOCA) (21 de junio, 2009): Declaración de dicho partido con respecto a la cuarta urna.</p>	<p>27 octubre 2009. 16 congresistas de EEUU le enviaron una carta al Presidente de Estados Unidos, Barack Obama, recibió una carta de en donde apoyan la declaración del Portavoz del Departamento de Estado Ian Kelly que reafirma la posición del gobierno sobre la restitución de José Manuel Zelaya a la Presidencia de Honduras. No obstante, le solicitan que tomen mayores medidas con respecto a las violaciones a los derechos humanos que se están llevando a cabo en Honduras. Los firmantes son: Raúl Grijalva (D - Arizona), José E. Serrano (D - Nueva York), Fortney Pete Stark (D - California), Danny K. Davis (D - Illinois), Janice D. Schakowsky (D - Illinois), Maxine Waters (D - California), Barbara Lee (D - California), John Conyers (D - Michigan), Luis Gutiérrez (D - Illinois), Jesse L. Jackson Jr.(D - Illinois), Chaka Fattah (D - Pensilvania), James P. Morán (D - Virginia), Michael M. Honda (D - California), Sam Farr (D - California), James L. Oberstar (D - Minesota), Eddie Bernice Johnson (D - Texas).</p>	<p>El Congresista Connie Mack (R - Florida):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 julio 2009. presentó la Resolución 619 en la Casa de Representantes en donde apoya al pueblo hondureño, condena las acciones del Presidente José Manuel Zelaya antes de su sustitución y llama a las partes para que lleguen a una solución pacífica. • 17 julio 2009. envió una carta a la Secretaria de Estado, Hillary Clinton, solicitándole que no acepte el regreso de José Manuel Zelaya hasta que se logre un acuerdo pacífico entre las partes del conflicto. • 22 julio 2009. presentó a la Casa de Representantes la Resolución 619 en la cual expresa su apoyo a los hondureños y condena los esfuerzos de José Manuel Zelaya para cambiar la Constitución. Los patrocinadores de la resolución son (20): Christopher Smith (R – New Jersey), Dan Burton (R – Indiana), Dana Rohrabacher (R – California), Jeff Fortenberry (R – Nebraska), Ted Poe (R – Texas), Lincoln Diaz-Balart (R - Florida), Thaddeus McCotter (R – Michigan), Mario Diaz-Balart (R – Florida), Zach Wamp (R-Tennessee), Gus Bilirakis (R – Florida), Peter Hoekstra (R – Michigan), Sue Wilkins Myrick (R – Carolina del Norte), Michael T McCaul (R – Texas), Jeff Miller (R – Florida), Todd Tiahrt (R - Kansas), Aaron Schock (R - Illinois), Candice Miller (R – Michigan), Adam Putnam (R - Florida), Lamar Smith (R – Texas), Roy Blunt (R - Missouri). • 25 julio 2009. lideró una Delegación de Congresistas a Honduras los días 25 y 26 de julio con el motivo de conocer la situación política desde los actores. Le acompañaron: Congresista Brian Bilbray (R - California), Robyn Wapner (Staff de la Congresista Ileana Ros – Lehtinen (R - Florida)), y Frederick Ratliff, Director del Staff Republicano para el Subcomité del Hemisferio Occidental. Se reunieron con el Embajador de EEUU en Honduras, Hugo Llorens, quien manifestó que el suceso del 28 de junio era un golpe de Estado; con Roberto Micheletti, donde le informó que el Artículo 239 de la Constitución lo respaldaba; Presidente de la Corte Suprema, Jorge Rivera, con los diputados Carolina Echevarría (Partido Liberal - PL), Doris Gutiérrez (Partido Unificación Demócrata - UD), Toribio Aguilera (Partido Innovación y Unidad - PINU), Edmundo Orellana (PL), Marcia
---	---	---

<p>Eva Golinger para YVKE Mundial Radio (28 de junio, 2009): Escribe en su artículo que parece un dejá vu los acontecimientos del 28 de junio en alusión a los golpes de estado perpetrados en América Latina en el pasado. También declara que la situación se parece al golpe venezolano del 2002.</p>	<p>Delegación brasileña de seis diputados coordinada por Jungmann, del Partido Popular Socialista brasileño: visitaron Tegucigalpa con el objetivo de llevar a cabo una serie de encuentros con representantes hondureños con el fin de conocer la situación de la sede diplomática. Se entrevistaron con el comisionado de los Derechos Humanos de Honduras, Ramón Custodio, el presidente del Parlamento, empresarios y otros representantes de la sociedad hondureña.</p>	<p>Los Congresistas Connie Mack (R - Florida), Chris Smith (R - New Jersey), Dan Burton (R - Indiana), Lincoln Díaz-Balart (R - Florida), Mary Bono Mack (R - California), Mario Díaz-Balart (R - Florida) e Ileana Ros-Lehtinen (R - Florida) y la Miembro de mayor Ranking en el Comité de Asuntos Exteriores de la Casa de Representantes: 26 agosto 2009. Le remitieron una carta a la Secretaria de Estado, Hillary Clinton, solicitándole que clarifique el por qué la revocación de las visas para no inmigrantes ya que esto se convierte en un castigo para los hondureños.</p>
<p>Declaración de La Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL) (31 de julio, 2009): consideran "lamentable e inaceptable" la ruptura del orden constitucional en Honduras y manifestaron su "condena y repudio" a lo ocurrido en dicho país.</p>		<p>21)congresistas de EEUU: 16 septiembre 2009. Remitieron una carta a la Secretaria Clinton, para solicitarle se renueve la visa al Canciller Carlos López Contreras por motivo de su visita a Washington DC con varios miembros del congreso de EEUU.</p>
<p>Declaración de La Conferencia Internacional de Partidos Políticos de Asia (ICAPP) (31 de julio, 2009): consideran "lamentable e inaceptable" la ruptura del orden constitucional en Honduras y manifestaron su "condena y repudio" a lo ocurrido en dicho país.</p>		<p>El Congresista Mike Pence (R-Indiana): 29 septiembre 2009. Crítica al Presidente Obama por no tomar una posición con respecto a otros países y sí con la situación en Honduras. El Presidente Zelaya fue removido de forma legal y el Congreso Nacional designó un Presidente interino mientras se celebraban las elecciones presidenciales en noviembre.</p>
<p>Gales Cárdenas para Agencia Latinoamericana de Información (ALAI), América Latina en Movimiento (12 de julio, 2009): Hace mención de la relación desigual que ha tenido Honduras con EEUU a lo largo de su historia. Menciona que las acciones del gobierno de Zelaya crearon grandes preocupaciones en Estado Unidos de parte de la derecha y que montaron una campaña mediática para desprestigiar al presidente Zelaya.</p>		<p>Los Congresistas Lincoln Díaz-Balart (R - Florida) y Mario Díaz-Balart (R - Florida): 5 octubre 2009. viajarían a Honduras los días 5 y 6 de octubre para mostrarle su apoyo al pueblo hondureño en su lucha por preservar la Constitución y la Democracia.</p>
<p>Observatorio Internacional de la Crisis (a lo largo del 2009 hasta el 26 de enero del 2010): Han publicado varios artículos de opinión condenando el golpe de Estado en Honduras. Entre los editorialistas se encuentran Eva Golinger, Isabel Rauber para ALAI, Juan Diego García para ARGENPRESS.info y Leticia Salomón. En varios artículos se alude a la supuesta culpabilidad que tiene EEUU en los hechos.</p>		<p>El Congresista Ted Poe (R-Texas): 23 octubre 2009. manifiesta que se removió legalmente a José Manuel Zelaya de la Presidencia. Asimismo, informa que son muy pocas las personas que desean que José Manuel Zelaya regrese a la Presidencia y uno de ellos es el Embajador de EEUU en Honduras, Hugo Llorens.</p>

<p>Giorgio Trucchi para la Regional Latinoamericana de la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación (Rel-UITA) (26 de junio, 2009): Hace mención de un posible golpe de Estado debido a la situación que se vivía en el país en los días previos a la crisis. Declara que las organizaciones sindicales y populares apoyarían al presidente. Declara que su propuesta es “enterrar el modelo neoliberal”.</p>		<p>23 octubre 2009. Varios Congresistas remitieron una carta a la Oficina de Rendición de Cuentas de EEUU (Government Accountability Office - GAO) para que investigue el involucramiento del Embajador Hugo Llorens en los sucesos antes y después del 28 de junio. Los patrocinadores de la carta son: Aaron Schock (R - Illinois), Darrell Issa (R - California), Ileana Ros-Lehtinen (R - Florida), Connie Mack (R - Florida), Lincoln Diaz-Balart (R - Florida), Jeff Flake (R - Arizona), Mario Diaz-Balart (R - Florida), Doug Lamborn (R - Colorado), Peter Roskam (R - Illinois), Dan Burton (R - Indiana), Paul Broun (R - Georgia), Jean Schmidt (R - Ohio) and Brian Bilbray (R - California).</p>
<p>Activistas del movimiento de solidaridad con América Latina de Alemania, entre ellos Attac-Alemania y la red Netzwerk Kuba (30 de junio, 2009): Condenaron rotundamente el golpe de Estado contra el presidente Zelaya en Honduras. Esperaban que el gobierno alemán y la Unión Europea no reconocieran al presidente designado. Una de las declaraciones que hicieron fue: “Estos fascistas se niegan a desaparecer; pero no contaron con que los pueblos ya no son aquellos de hace 40 años”.</p>		<p>José Herrera, director adjunto de Relaciones Internacionales de la Fundación FAES: 15 de julio, 2009. Declara que América Latina se ha convertido en “el principal tablero de batalla mundial entre el populismo radical y la democracia liberal”. Escribe que es necesario restituir la democracia con instituciones sólidas para que “actúen como contrapeso y garantía contra los proyectos personalista y totalitarios de los peones del chavismo”. Declara que Zelaya “a título personal y al margen de las instituciones democráticas decidió adscribir al país a las filas del populismo revolucionario”.</p>
<p>Manuel Rozental para el Observatorio Internacional de la Crisis (julio, 2009): Declara que el golpe de Estado en Honduras va más allá de la destitución del presidente Zelaya, y que es una lucha en la guerra para la implementación de los Tratado de Libre Comercio en América Latina. Es un ataque de los promotores del libre comercio en contra de la democracia, así como en contra de los pueblos que defienden su soberanía. Dice que ha iniciado una nueva era golpista en América, en donde ocurren golpes de Estado con el fin de imponer acuerdos.</p>		<p>Víctor Davis Hanson para el Hoover Institution 4 de julio, 2009. Escribe que por primera vez en la historia Estados Unidos se ponían del lado de “autócratas” como Hugo Chávez, Fidel Castro y Evo Morales al condenar el arresto del presidente Zelaya de Honduras. Declara que no le importó al gobierno estadounidense que el Parlamento y la Suprema Corte actuaron de manera legal al destituir a Zelaya por actuar de manera inconstitucional.</p>

<p>Anne Vigna para Le Monde Diplomatique, edición peruana (01/17/2010): Hace mención de las elecciones de noviembre del 2010 que organizó el gobierno de facto. Menciona, también, que a pesar de la represión ocurrida en Honduras, Estados Unidos ha reconocido la validez de las elecciones. Escribe que la mayoría de la comunidad internacional se negó a reconocer la validez de las elecciones y no enviaron observadores internacionales, con excepción de EEUU y sus aliados en la región. Habla en general de la falta de orden constitucional durante el periodo previo a las elecciones, en donde se bloquearon varios canales de televisión y no se permitía que la gente se reuniera en las calles.</p>		<p>Una delegación de diputados de los partidos de oposición de la Asamblea Nacional de Nicaragua: 28 de julio del 2009. Visitaron Honduras para recolectar información que serviría para presentar al pleno legislativo de ese país una solicitud de expulsión del presidente depuesto de Honduras, Manuel Zelaya Rosales. Recolectar información que servirá para presentar al pleno legislativo de ese país una solicitud de expulsión del presidente depuesto de Honduras, Manuel Zelaya Rosales. La delegación estuvo integrada por diputados de los partidos Liberal Independiente (PLI), Partido Liberal Constitucionalista (PLC) y del Movimiento Renovador Sandinista (MRS); quienes se entrevistaron con las autoridades del Poder Ejecutivo, Congreso Nacional y Corte Suprema de Justicia. Entre ellos el líder del PLC y ex candidato presidencial, Eduardo Montealegre</p>
<p>La Federación Nacional de Trabajadores de la Industria de la Alimentación, Hoteles, Bebidas y Tabaco de la República Dominicana (FENTIAHBETA) (julio 2009): Declaran que "los hechos criminales desatados por la oligarquía tradicional y recalcitrante utilizando el poder militar en contra del pueblo hondureño... Nos solidarizamos de forma enérgica con el valiente pueblo hondureño, que a pesar de la brutal represión que han desatado los criminales ha respondido con valentía y con decisión en la defensa de la institucionalidad democrática del país".</p>		
<p>La Confederación General de Trabajadores del Perú - Sector Alimentos Bebidas y Afines (CGTP - ABA) (6 de julio, 2009): Hacen una declaración en donde expresan su "profunda preocupación" por la situación en Honduras. Condenan el golpe de Estado llevado a cabo por el Ejército en contra del presidente Zelaya. Declaran, también, que quieren "lograr el restablecimiento de la paz y la democracia que se ha visto asesinada por un grupo de gente que sin importarle el bien del país lo desestabiliza con aberrantes hechos... nuestra sectorial EXIGE a los usurpadores del poder el inmediato restablecimiento del orden constitucional".</p>		
<p>Sindicato de Trabajadores de Coca Cola, Uruguay (7 de julio, 2009): Comunican que ven con preocupación la situación que está sufriendo el pueblo de Honduras. Además declaran que "Estamos seguros que derrocaremos al gobierno de facto y cobarde".</p>		

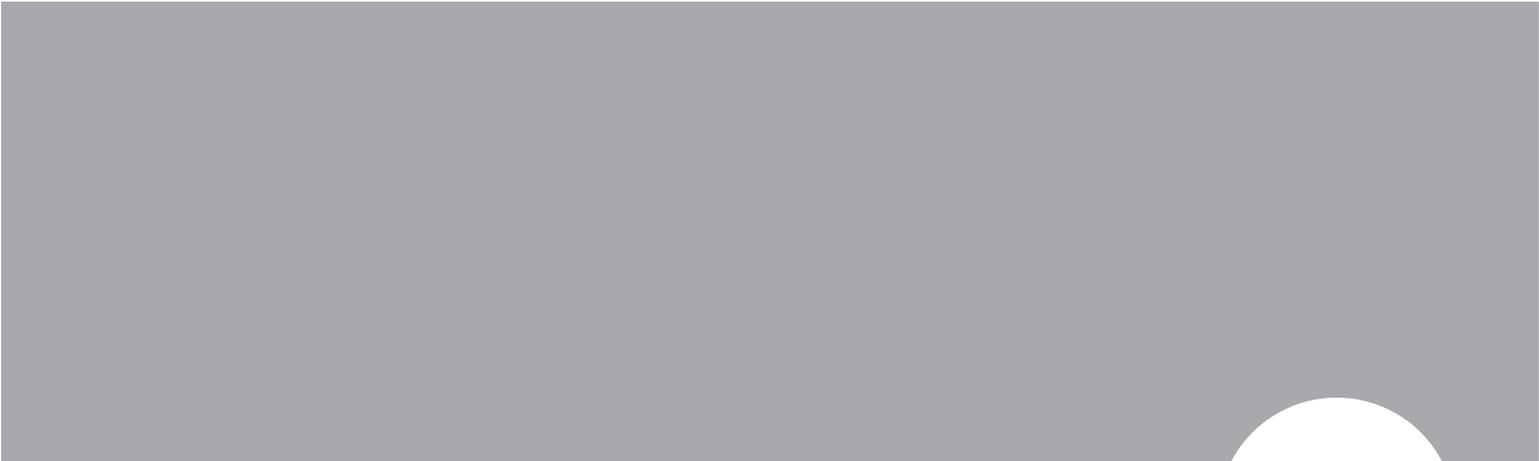
<p>La Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA) (10 de julio, 2009): Declaran “su más absoluta condena a la violenta acción cívico-militar que derrocó al presidente de Honduras, José Manuel Zelaya”. Además declaran su solidaridad con el pueblo hondureño ante tal situación. Mencionan, también, que “anhelamos que esta lucha por la libertad no sea transformada por los gorilas de siempre en un nuevo baño de sangre para este país que tanto ha sufrido a lo largo de su historia”.</p>		
<p>Agustín Fernández y Ana María Ferrera para Social Watch (21 de agosto, 2009): Escriben que el golpe de Estado ha sido un golpe en contra de las organizaciones sociales hondureñas también. Mencionan que la represión del gobierno de facto ha causado muertes y violación de los derechos fundamentales de los hondureños y que la violencia en contra de las mujeres a recrudecido.</p>		
<p>Rigoberto Menchú, premio Nobel de la Paz guatemalteco (8 de julio, 2009): En su declaración asegura que “Tenemos al menos seis casos de ejecuciones extrajudiciales” y que “estuvieron involucrados la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público, el Congreso y hasta la propia Defensoría de Derechos Humanos”. Con respecto a los “golpistas” declaró que “es un grupo muy trasnochado, con muchos rasgos de aquel anticomunismo de los 80, como si el tiempo no hubiera pasado”.</p>		
<p>4 de julio del 2009. La Policía de Honduras supuestamente detuvo a cerca de un centenar de nicaragüenses que, al parecer, llegaron al país para apoyar manifestaciones a favor del regreso del depuesto presidente Manuel Zelaya. De acuerdo con la policía estaban “alojadas en modestos hoteles” y se dedicaban a promover en barrios marginales la participación en manifestaciones para exigir la restitución de Zelaya, para lo que “al parecer ofrecían dinero”.</p>		
<p>Coordinadora Sindical para América Latina y el Caribe (CSACC): Condenó el golpe de Estado y acusa a las autoridades de recurrir a persecución, intimidación, manipulación mediática y uso de la violencia y llama a las autoridades “espurios” y repudia los “sospechosos” intentos de otros gobiernos por legitimar al nuevo régimen.</p>		

5. Sanciones bilaterales por parte de países selectos

País*	28 de junio de 2009 al 5 de julio 2009	5 de julio 2009 al 26 de enero de 2010
Brasil		<u>5 de septiembre</u> : A partir de este día, Brasil suspendió los acuerdos de supresión de visados que mantiene con Honduras desde 2004, debido a que no reconoce al Gobierno de facto.
España		<u>16 de septiembre</u> : España limita la entrada a su territorio a miembros del Gobierno de facto de Honduras, en acorde con la decisión del Consejo de Asuntos Generales de la Unión Europea.
Estados Unidos		<u>7 de julio</u> : EEUU sostiene que en caso de no resolver la crisis, entrará en vigencia la sección 7008 de los programas de cooperación en donde se congela toda la ayuda menos la humanitaria. <u>28 de julio</u> : Revocación de visas a miembros del gobierno de facto; ya se habían revocado 4 visas diplomáticas. <u>26 de agosto</u> : suspensión de los servicios consulares de emisión de visas para no inmigrantes y que no son de emergencia. <u>3 de septiembre</u> : "terminación" de ayudas al gobierno de Honduras. <u>9 de septiembre</u> : EEUU informó que la junta directiva de la Cuenta del Milenio decidiría este día si podía "terminar" lo fondos de ese programa en Honduras. <u>12 de septiembre</u> : El Gobierno de EEUU revocó la visa de Roberto Micheletti, el Canciller Carlos López Contreras y 14 magistrados de la Corte Suprema de Justicia hondureña.
Guatemala	<u>28 de junio</u> : El Presidente Colom declaró haber ordenado la total cancelación de la comunicación entre los ejércitos de Guatemala y Honduras.	
Reino Unido		<u>4 de noviembre</u> : RU informó al Parlamento de la UE que había aplicado varias medidas diplomáticas como restricciones de contacto a nivel político con el régimen de facto y las suspensión de Ayuda Presupuestaria a Honduras.
Venezuela		<u>8 de julio</u> : Venezuela anuncia que suspenderá el envío de petróleo a Honduras hasta que se restituya al Presidente Zelaya.

6. Sanciones multilaterales selectas

	28 de junio de 2009 al 4 de julio 2009	5 de julio 2009 al 26 de enero de 2010
ALBA		<u>17 de octubre</u> : Prohibición de ingreso o permanencia de los "golpistas" a los territorios; sanciones económicas y comerciales en contra del "régimen golpista" adoptadas por parte de los países miembros según corresponda.
BID	<u>30 de junio</u> : Congelamiento de cartera hondureña por 200 millones de dólares	
BM	<u>30 de junio</u> : Suspensión de 279 millones de dólares.	
CA-4	<u>29 de junio</u> : Los países miembros del CA-4 anunciaron el cierre del comercio por las fronteras terrestres con Honduras durante 48 horas.	
FMI		<u>10 de septiembre</u> : Acceso de Honduras a 165 millones de dólares pospuesto.
OEA	<u>4 de julio</u> : Suspensión del derecho de participación de Honduras en la OEA.	<u>31 de julio</u> : El Embajador Ramdin detallando sobre la suspensión, aclara que la OEA y sus miembros ya no deben proveerle ningún servicio a Honduras. Esto incluye el cese de toda transacción financiera, proyectos e incluso contribuciones voluntarias.
ONU		<u>23 de septiembre</u> : Suspensión de la asistencia de la ONU al Tribunal Supremo Electoral de Honduras para las elecciones del 29 de noviembre de 2009.
Petrocaribe	<u>3 de julio</u> : Petrocaribe suspendió envío de combustible a Honduras hasta que el Presidente Zelaya sea restituido en su puesto.	
SICA	<u>29 de junio</u> : SICA acordó medidas comerciales, escalonadas. Entre ellas esta instruir a los representantes ante el BCIE suspender todos los préstamos a Honduras.	
Unión Europea		<u>21 de julio</u> : La UE decide evitar el contacto a nivel político con el gobierno de facto y suspender la Ayuda Presupuestaria y de cooperación, a excepción de la humanitaria. La ayuda suspendida se valora en 92 millones de dólares. <u>15 de septiembre</u> : La UE anunció que se encuentra lista para tomar restricciones, incluyendo identificar aquellos miembros del Gobierno de facto que estuviesen bloqueando las negociaciones. El Consejo le encomendó a las dependencias relevantes, empezar trabajos preparativos.



Anexos

Anexo 1

I. Personal de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación

Secretario ejecutivo

Sergio A. Membreño Cedillo

Coordinadores de áreas de trabajo

Martha Savillón Castro, información

Keila García, administración

Yuri Rolando Mora Carías, comunicación

Elías Sánchez Iglesias, informática

Roberto Mendoza, seguridad

Apoyo técnico legal

Annelle Hurtado Romero

Andrea Portillo Ramos

Jennifer Matamoros Pineda

Maribel Muñoz Aguilar

Nadia Canizales

Edición, diseño y diagramación

Leda Chávez

Hektor Varela

Apoyo procesamiento y almacenamiento información

Leonel Palma

Claudia Beatriz Pineda Pavón

Transcriptoras

Yoly Gudiel

Azalia Mejía

Delia Sosa

Zulema Munguía

Regina Pérez

Karin Timpel

Filmación y documentación fotográfica

Yuri Rolando Mora Carías

Daniel Palma Flores

Apoyo logístico

Carlos Efraín Andino Villalobos

Martha Amaya

José Rivera

Elvis Omar Herrera Moncada

II. Aportaciones especiales

Sistemas de información, almacenamiento y archivo

Trudy Peterson

Comunicaciones

Carlos Andrés Pérez (PNUD)

III. Consultores nacionales e internacionales

1. Ramón Romero
2. Rolando Sierra Fonseca
3. Mario Posas
4. Javier Suazo
5. Ana Cristina Mejía de Pereira
6. Jaime Ordóñez (Instituto Centroamericano de Gobernabilidad)
7. Adrián Torrealba (Instituto Centroamericano de Gobernabilidad)
8. Diego Padilla (Instituto Centroamericano de Gobernabilidad)
9. Flora María Aguilar (Instituto Centroamericano de Gobernabilidad)
10. Mireya Rodríguez (Instituto Centroamericano de Gobernabilidad)
11. Verónica Puente (PNUD)
12. Fernando Martínez (PNUD)
13. Xavier Aguirre (PNUD)
14. Antonio Delgado (PNUD)
15. Andrés Pérez Munguía
16. Juan Rial
17. Hilda Caldera
18. Manuel Bernales
19. Ernesto Gálvez
20. Marvin Barahona
21. María del Mar Martínez Rosón (Universidad de Salamanca)
22. Patricia Otero (Universidad de Salamanca)
23. Manuel Alcántara Sáez (Universidad de Salamanca)
24. Carlos Fernando Chamorro
25. Manuel Torres
26. Carlos Jair López
27. Lester Ramírez
28. Irma Becerra
29. Thomas Legler
30. Julia Schünemann
31. Anabel López
32. Leónidas Rosa Suazo
33. Noah Feldman
34. David Landau
35. Brian Sheppard
36. Willy Zapata (CEPAL – México)
37. Juan Carlos Rivas (CEPAL – México)

Anexo 2

Comisiones negociadoras de los acuerdos

	No	Por Roberto Micheletti Baín	Por Manuel Zelaya Rosales
Acuerdo San José (Plan Arias) 9 de julio – 6 de octubre de 2009	1	Arturo Corrales	Patricia Rodas (primera ronda)
	2	Vilma Cecilia Morales	Silvia Ayala (primera ronda)
	3	Mauricio Villeda	Salvador Zúñiga (primera ronda)
	4	Carlos López Contreras	Milton Jiménez Puerto (primera ronda)
	5	-	Aristides Mejía (segunda ronda)
	6	-	Enrique Flores Lanza (segunda ronda)
	7	-	Rixi Moncada (segunda ronda)
	8	-	Rafael Alegría (segunda ronda)
Acuerdo Tegucigalpa/ San José (Diálogo Guaymuras) (7 – 30 de octubre de 2009)	1	Arturo Corrales	Víctor Meza
	2	Vilma Cecilia Morales	Mayra Mejía
	3	Armando Aguilar Cruz	Juan Barahona ¹
	4	-	Rodil Rivera

Implementación de los acuerdos

Comisión de Verificación del Acuerdo Tegucigalpa/San José (Diálogo Guaymuras)	1	Ricardo Lagos, expresidente de Chile
	2	Hilda Solís, secretaria de Trabajo de Estados Unidos
	3	Arturo Corrales (en representación de R. Micheletti Baín)
	4	Jorge Arturo Reina (en representación de M. Zelaya Rosales)
Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR)	1	Eduardo Stein Barillas (comisionado coordinador)
	2	Michael Kergin (comisionado)
	3	María Amabilia Zavala (comisionada)
	4	Julieta Castellanos (comisionada)
	5	Jorge Omar Casco (comisionado)
	6	Sergio A. Membreño Cedillo (secretario ejecutivo)

Fuente: Acuerdo San José, Acuerdo Tegucigalpa/ San José y decreto ejecutivo No. 001-2010 (14 de mayo de 2010).

1 El señor Juan Barahona sale de la comisión negociadora el 13 de octubre de 2009 y lo sustituye el señor Rodil Rivera.

Anexo 3

Notificaciones de audiencias a protagonistas claves y entrevistas con los comisionados (CVR)

No	No.	Notificación de audiencia No.	Protagonista clave	fecha de entrevista	Lugar	OBS
1			Reunión con los exfuncionarios de José Manuel Zelaya Rosales (Aristides Mejía, Milton Jiménez y Armando Sarmiento)	9-Jun-10	Tegucigalpa	realizada
2	1	CVR.NA.001-2010	Milton Jiménez	16-Sep-10	CVR-Tegucigalpa	realizada
3		CVR.NA.002-2010	Víctor Meza (primera notificación)	16-Sep-10		se excusa
4			Reunión colectiva con exfuncionarios de José Manuel Zelaya Rosales (Aristides Mejía, Milton Jimenez y Armando Sarmiento)	12-Aug-10	CVR - Tegucigalpa	realizada
5	2	CVR.NA.003-2010	Aristides Mejía	15-Sep-10	CVR - Tegucigalpa	realizada
6	3	CVR.NA.004-2010	Rebeca Santos	11-Oct-10	CVR - Tegucigalpa	realizada
7	4	CVR.NA.005-2010	Yani Rosenthal	14-Oct-10	San Pedro Sula	realizada
8	5	CVR.NA.006-2010	Fernando García	13-Oct-10	CVR - Tegucigalpa	realizada
9	6	CVR.NA.007-2010	César Ham	12-Oct-10	CVR - Tegucigalpa	realizada
10	7	CVR.NA.008-2010	Carlos Kattán	14-Oct-10	San Pedro Sula	realizada
11	8	CVR.NA.009-2010	Wenceslao Lara	14-Oct-10	San Pedro Sula	realizada
12	9		Jorge Bueso Arias	15-Oct-10	Santa Rosa de Copán	realizada
13	10		Monseñor Luis Santos	16-Oct-10	Santa Rosa de Copán	realizada
14	11		Juan C. Lagos	17-Oct-10	Santa Rosa de Copán	realizada

15	12	CVR.NA.010-2010	Carlos Roberto Flores Facussé	24-Nov-10	Casa particular	realizada
16		CVR.NA.011-2010	Ricardo Maduro Joest (primera notificación)	18-25 nov 2010		se excusa
17		CVR.NA.012-2010	Cardenal Óscar Andrés Rodríguez (primera notificación)	18-25 nov 2010		se excusa
18	13	CVR.NA. 013-2010	Roberto Micheletti Baín	22-Nov-10	Casa particular	realizada
19		CVR.NA. 014-2010	José Manuel Zelaya Rosales (primera notificación)	18-25 nov 2010		no responde
20	14	CVR.NA.015-2010	Gral. Romeo Vásquez Velásquez	18-Nov-10	CVR-Tegucigalpa	realizada
21	15	CVR.NA.016-2010	José Alfredo Saavedra	18-Nov-10	CVR-Tegucigalpa	realizada
22		CVR.NA.017-2010	Toribio Aguilera	19-Nov-10		no responde
23	16	CVR.NA. 018-2010	Marvin Ponce	19-Nov-10	CVR-Tegucigalpa	realizada
24		CVR.NA. 019-2010	Hugo Llorens	23-Nov-10	Embajada USA	realizada
25	18	CVR.NA. 020-2010/11	Elvin Santos Ordóñez	14-Jan-11	CVR-Tegucigalpa	realizada
26		CVR.NA. 021-2010/11	Ricardo Antonio Álvarez	12-Jan-11		se excusa
27	17	CVR.NA. 022-2010/11	Cardenal Óscar Andrés Rodríguez (segunda notificación)	13-Jan-11	CVR-Tegucigalpa	realizada
28		CVR.NA. 023-2010/11	Ricardo Maduro Joest (segunda notificación)	13-Jan-11		no responde
29		CVR.NA. 024-2010/11	Juan Orlando Hernández (primera notificación)	17-Jan-11		se excusa
30	19	CVR.NA. 025-2010/11	Rodolfo Iriás Navas	20-Jan-11	CVR-Tegucigalpa	realizada
31	20	CVR.NA. 026-2010/11	Arturo Corrales (primera entrevista)	18-Jan-11	CVR-Tegucigalpa	realizada
32			Arturo Corrales (segunda entrevista)	19-Jan-11	CVR-Tegucigalpa	realizada
33		CVR.NA. 027-2010/11	Vilma Cecilia Morales	21-Jan-11		se excusa
34	21	CVR.NA. 028-2010/11	Coronel René Antonio Hepburn	19-Jan-11	CVR-Tegucigalpa	realizada
35	22	CVR.NA. 029-2010/11	Jorge Rivera Avilés	19-Jan-11	CVR-Tegucigalpa	realizada
36		CVR.NA. 030-2010/11	Enrique Ortez Colindres	20-Jan-11		no responde
37	24	CVR.NA. 031-2010/11	Carlos López Contreras	27-Jan-11	CVR-Tegucigalpa	realizada
38	23	CVR.NA. 032-2010/11	Luis Alberto Rubí (primera entrevista)	18-Jan-11	CVR-Tegucigalpa	realizada
39		CVR.NA 33-50	Ver anexo 4			
40	25	CVR.NA. 051-2010/11	Coronel Marco Vitelio Castillo Brown	3-Feb-11	CVR-Tegucigalpa	realizada
41		CVR.NA. 052-2010/11	Patricia Rodas Baca	15-Feb-11		no responde
42		CVR.NA. 053-2010/11	Enrique Flores Lanza	15-Feb-11		no responde
43		CVR.NA. 054-2010/11	Victor Meza (segunda notificación)	15-Feb-11		se excusa
44	29	CVR.NA. 055-2010/11	Jorge Arturo Reina	14-Feb-11	CVR-Tegucigalpa	realizada
45	28	CVR.NA. 056-2010/11	Juan Orlando Hernández (segunda notificación)	14-Feb-11	Tegucigalpa	realizada
46	26	CVR.NA. 057-2010/11	Erick Mauricio Rodríguez	2-Feb-11	CVR-Tegucigalpa	realizada
47		CVR.NA. 058-2010/11	Edna Carolina Echeverría Haylock	2-Feb-11	CVR-Tegucigalpa	realizada
48		CVR.NA. 059-2010/11	Elvia Argentina Valle	2-Feb-11	CVR-Tegucigalpa	realizada
49		CVR.NA. 060-2010/11	José Manuel Zelaya Rosales (segunda notificación)	marzo de 2011		no responde

50	31	CVR.NA. 061-2010/11	Edmundo Orellana	4-Mar-11	Tegucigalpa	entrega testimonio por escrito
51	27		Óscar Arias Sanchez	9-Feb-11	San José, Costa Rica	realizada
52		CVR.NA. 062-2010/11	Arcadia Gómez	4-Mar-11		se excusa
53		CVR.NA. 063-2010/11	Rafael Alegría	3-Mar-11		se excusa
54	30		Luis Alberto Rubí (segunda entrevista)	18-Jan-11		realizada
55	32		Enrique Morales	16-Aug-10	San Pedro Sula	entrega testimonio por escrito
56	33		Billy Joya	23-Feb-11	Tegucigalpa	realizada
57			Ricardo Antonio Álvarez	1-Apr-11	Tegucigalpa	entrega testimonio por escrito*
58	34	CVR.NA. 064-2010/11	Tomás Arita Valle	25-May-11	Tegucigalpa	realizada
59	35	CVR.NA. 065-2010/11	Jacobo Cálix	24-May-11	Tegucigalpa	realizada
60	36	CVR.NA. 066-2010/11	Carlos David Cálix	24-May-11	Tegucigalpa	realizada
61	37		José Miguel Insulza	23-May-11	video-conferencia	realizada

* El secretario ejecutivo del Partido Nacional, José Noé Cortés Moncada, entrega testimonio en nombre del señor Ricardo Álvarez, mediante oficio con fecha de 1 de abril de 2011.

Anexo 4

Entrevistas con equipo de derechos humanos de la CVR - CVR 2010 / 2011

No	Notificación de audiencia No.	Protagonista Clave	fecha de entrevista	Lugar	OBS
1	CVR.NA.33-2010/11	General Romeo Vásquez Velasquez	20-Jan-11	Oficina CVR, Tegucigalpa	Realizada
2	CVR.NA.34-2010/11	General Luis Javier Prince	17-Jan-11	Oficina CVR, Tegucigalpa	Realizada
3	CVR.NA.35-2010/11	Abog. Nery Roberto Velásquez	12-Jan-11	Oficina CVR, Tegucigalpa	Realizada
4	CVR.NA.36-2010/11	Dr. Ramón Custodio	13-Jan-11	Oficina CVR, Tegucigalpa	Realizada
5	CVR.NA.37-2010/11	Coronel Jorge Alberto Rodas Gamero	18-Jan-11	Oficina CVR, Tegucigalpa	Realizada
6	CVR.NA.38-2010/11	Sub-Comisionado Hector Ivan Mejia	19-Jan-11	San Pedro Sula	Realizada
7	CVR.NA.41-2010/2011	Comisionado José Luis Muñoz Licona	12-Jan-11		Se excusó
8	CVR NA.43-2010/2011	Coronel de Infanteria Carlos Roberto Puerto Funez	17-Jan-11	Oficina CVR, Tegucigalpa	Realizada
9	CVR NA.44-2010/2011	Comisionado Marco Tulio Palma	17-Jan-11	Oficina CVR, Tegucigalpa	Realizada
10	CVR NA.45-2010/2011	Comisionado Salomón de Jesús Escoto	14-Jan-11	Oficina CVR, Tegucigalpa	Realizada
11	CVR NA.46-2010/2011	Capitán Héctor Manuel Tercero	20-3n3-11	Oficina CVR, Tegucigalpa	Realizada
12	CVR NA.47-2010/2011	comisionado Danilo Orellana Lainez	21-Jan-11	Oficina CVR, Tegucigalpa	Realizada
13	CVR NA.48-2010/2011	Magistrado José Antonio Gutiérrez Navas	28-Jan-11	Oficina CVR, Tegucigalpa	Realizada
14	CVR NA.49-2010/2011	Comisionado Santos Simeón Flores	25-Jan-11	Unidad de Asuntos Internos de la Policía, Tegucigalpa	Realizada
15	CVR NA.50 -2010/2011	Señor Roberto Micheletti Baín	28-Jan-11	Oficina CVR, Tegucigalpa	Realizada

Anexo 5

Declaraciones y entrevistas al equipo de la CVR 2010/2011

No	Nombre	Cargo / Organización	Fecha de entrevista
Consultores LINEA DE INVESTIGACIÓN 4: Análisis de la Constitución			
1	Profesor Rafael Pineda Ponce e Irma Acosta Majía de Fortín	Exdiputados de la Asamblea Nacional Constituyente de 1982	1/13/2011
2	José Alfredo Saavedra	Expresidente y exsecretario del Congreso Nacional	1/13/2011
3	Ana Pineda	Ministra de Derechos Humanos y Justicia	1/13/2011
4	Luis Alberto Rubí	Fiscal general del Estado	1/13/2011
5	Manuel Aceituno	Fiscal especial de defensa de la Constitución	1/13/2011
6	Henry Salgado	Fiscal contra la corrupción - Ministerio Público	1/13/2011
7	Daniela Ferrera	Directora de fiscales - Ministerio Público	1/13/2011
8	Marcelino Banegas	Asistente del fiscal general	1/13/2011
9	Oswaldo Ramos Soto	Presidente de la Comisión Constitucional del Congreso Nacional	1/13/2011
10	German Leitzelar Vidaurreta	Diputado del Congreso Nacional	1/13/2011
11	Roberto Herrera Cáceres	Profesor de Derecho Universidad Autónoma de Honduras	1/13/2011
12	Vilma Morales Montalván	Expresidenta de la Corte Suprema de Justicia	1/14/2011
13	General Herberth Bayardo Inestroza Membreño	Auditor jurídico de las Fuerzas Armadas	1/14/2011
14	Jorge Rivera Avilés	Presidente de la Corte Suprema de Justicia	1/14/2011
15	Rosalinda Cruz de Williams	Presidenta de la Sala de lo Constitucional	1/14/2011
16	José Francisco Ruíz Gaekel	Magistrado de la Corte Suprema de Justicia	1/14/2011
17	Víctor Manuel Martínez	Magistrado de la Corte Suprema de Justicia	1/14/2011
18	Gustavo Enrique Bustillo Palma	Magistrado de la Corte Suprema de Justicia	1/14/2011
19	Silvia Santos	Magistrada Suplente Corte Suprema de Justicia	1/14/2011

20	Andrés Pérez Munguía	Comisionado de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras	1/14/2011
21	Rodil Rivera Rodil	Exmiembro de la comisión negociadora del Acuerdo Tegucigalpa/San José, representante de MZR	1/14/2011
22	Aristides Mejía	Exministro de Defensa y exdesignado a cargo de la vicepresidencia	1/14/2011
23	Milton Jiménez Puerto	Excanciller y expresidente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros	1/14/2011
Consultores LINEA DE INVESTIGACIÓN 5: Institucionalidad y Proceso de la Crisis			
1	Roberto Herrera Cáceres	Diplomático y experto en relaciones internacionales	2/3/2011
2	Rigoberto Espinal Irias	Ministerio Público	2/3/2011
3	José Alfredo Saavedra	Diputado del Congreso Nacional	2/4/2011
4	Dagoberto Mejía	Abogado	2/4/2011
5	Raúl Pineda	Abogado y analista	2/4/2011
6	Jorge Rivera Avilés	Presidente de la Corte Suprema de Justicia	2/7/2011
7	Ana Pineda	Ministra de Derechos Humanos y Justicia	2/7/2011
Consultores LINEA DE INVESTIGACIÓN 7: Análisis de la Secretaría de Defensa y FFAA			
1	Aristides Mejía	Exministro de Defensa	1/18/2011
2	Victor Meza	Comisión negociadora de José Manuel Zelaya Rosales	1/18/2011
3	General Romeo Vásquez	Exjefe del Estado Mayor Conjunto	1/18/2011
4	General Herberth Bayardo Inestroza Membreño	Auditor jurídico de las Fuerzas Armadas	1/19/2011
5	Contralmirante Juan Pablo Rodríguez	Jefe Naval, Fuerzas Armadas de Honduras	1/19/2011
6	General Miguel Ángel García Padget	Comando de Doctrina Conjunta y Educación Militar	1/20/2011
7	General Luis Javier Prince	Fuerzas Armadas de Honduras	1/20/2011
Consultores LINEA DE INVESTIGACIÓN 8: Análisis de la Secretaría de Seguridad y Policía			
1	Jorge Rodas Gamero	Exviceministro de Seguridad (parte Admon. Manuel Zelaya y toda la Admon. Roberto Micheletti)	10/19/2010
2	General Mario Eduardo Perdomo Cerrato	Exviceministro de Seguridad y ministro por ley (parte en tiempo de Zelaya y parte en tiempo de Micheletti)	10/19/2010
3	Saúl Bueso Marzariegos	Mayor de Policía y viceministro de Seguridad (Admon. Micheletti)	10/19/2010
4	Coronel Heliodoro Zamora Bados	Asesor de la Secretaría de Seguridad (Admon. Zelaya y Admon. Micheletti)	30-oct-10; 02 y 05-nov-10
5	Salomón Escoto Salina	Director Policía Nacional (Admon. Zelaya y Admon. Micheletti)	11/17/2010
6	Comisionado Nacional Santos Simeón Flores Reyes	Subdirector general de la Policía Nacional Preventiva (Admon.MZR Y RMB/ actual director Nacional de Asuntos Internos)	11/17/2010
7	Comisionado General Mario Leonel Zepeda Espinoza	Director del Sistema de Educación Policial	11/2/2010
8	Comisionado Marcos Carías Velásquez	Rector de la Universidad de la Policía	11/2/2010
9	Adolfo Facussé	Secretario del Consejo Nacional de Seguridad Interior (Admon. MZR, Admon. RMB)	11/8/2010
10	Marcia Morán	Jefe de Admon. Secretaría de Seguridad	11/19/2010
11	Mayor Darwin Álvarez Ortíz	Exjefe Escuadrón Antibombas/ Fuerzas Armadas	12/7/2010
Consultores LINEA DE INVESTIGACIÓN 9: Sobre corrupción			
1	Padre German Cáliz	Pastoral Social/CARITAS	16/1/2011
2	Jorge Yllescas	Analista	19/1/2011

Consultores LINEA DE INVESTIGACIÓN 10: Análisis de las Iglesias			
1	Padre German Cáliz	Secretario Ejecutivo de CARITAS y de la Comisión Nacional Pastoral	Dec-10
2	Padre Ismael Moreno	Centro	Dec-10
3	Mons. Luis Sole Fa	Obispo de Trujillo	Jan-11
4	Pastor Evelio Reyes	Pastor Vida Abundante	Nov-10
5	Antonio Rodas	Pastor Vida Abundante	Nov-10
6	Bernardo Simonson	Pastor de Iglesia Palabra Revelada	Dec-10
7	Rigoberto Ulloa	Presidente Red Solidaria de Pastores	Jan-11
8	Roberto Campos	Pastor de la Iglesia Amor Viviente de Nacaome, Valle	dic.10
9	Eduardo Dubón	Asesor Asociación de Pastores de Choluteca	nov.10
10	Juan Carlos Cáceres	Vocal de Asociación de Pastores de Choluteca	nov.10
11	Nestor Ortéz	Vocal de Asociación de Pastores de Choluteca	nov.10
12	Carlos del Cid	Coordinador de Movimiento Cristiano Popular	ene.11
13	Marvin Bobadilla	Pastor de Trujillo, Colón	Nov-10
Consultores LINEA DE INVESTIGACIÓN 11: Análisis de los Partidos Políticos			
1	Jorge Aguilar	Presidente del Partido de Innovación y Unidad, PINU	11/17/2010
2	Ernesto Paz	Académico	11/18/2010
3	Arnold Amaya	Secretario ejecutivo del Partido Democracia Cristiana -PDCH	11/19/2010
4	Martín Pineda	Secretario ejecutivo del Partido Unión Democrática, UD	11/22/2010
5	Marcia Villeda Facussé	Diputada Partido Liberal, Congreso Nacional	11/22/2010
6	Manuel Reyes	Frente Nacional de la Resistencia Popular (FNRP)	11/23/2010
7	Alfredo Landaverde	Partido Democracia Cristiana de Honduras	11/23/2010
8	Antonio Ortez	Partido Liberal	11/24/2010
9	Víctor Meza	Académico, exministro de Gobernación y Justicia y comisión negociadora Acuerdo Tegucgigalpa/San José de José Manuel Zelaya	11/24/2010
10	Jorge Yllescas	Unión Cívica por la Democracia (UCD) y Mirador Electoral	11/25/2010
11	Adán Palacios	Mirador Electoral	11/25/2010
12	Mauricio Villeda	Candidato presidencial en elecciones primarias del Partido Liberal	11/25/2010
13	Rodil Rivera	Comisión negociadora de José Manuel Zelaya	11/26/2010
14	Miguel Cáliz	Proyecto de Reforma Electoral, PNUD	11/26/2010
15	Rocío Tábor	Oficial de Gobernabilidad de PNUD	11/29/2010
16	Leonidas Rosa Bautista	Exfiscal general	11/29/2010
17	David Matamoros Batson	Magistrado del Tribunal Supremo Electoral (TSE)	11/29/2010
18	José Noé	Secretario ejecutivo del Partido Nacional	11/30/2010
19	Juan Ramón Martínez	Analista político	11/30/2010
20	Doris Gutiérrez	Exdiputada y candidata independiente	11/30/2010
21	Orlin cerrato	Portavoz de la Policía durante la crisis	11/30/2010
22	María Antonieta Bográn	Vicepresidenta	12/1/2010
23	Manuel Gamero	Director Diario Tiempo	12/1/2010
24	Saúl Escobar	Magistrado del Tribunal Supremo Electoral	12/2/2010
25	Felícito Avila	Ex Candidato Presidencial PDCH y Ministro del Trabajo	12/2/2010
26	José Luis Nuñez Bennet	Ex Ministro de Seguridad	12/2/2010
27	César Batres	Partido Nacional	12/2/2010

28	Enrique Ortez	Magistrado del Tribunal Supremo Electoral	12/6/2010
29	Tomás Vaquero	Ex Ministro de la Administración Zelaya	12/6/2010
30	Hermilo Soto	Frente Nacional de la Resistencia Popular (FNRP)	12/6/2010
31	Eduardo Maldonado	Director Radio Globo	12/7/2010
32	Oswaldo Canales	Coordinador del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)	12/7/2010
33	Carlos Hernández	Presidente de la Asociación una Sociedad Más Justa (ASJ)	12/7/2010
34	Guillermo Jiménez	Frente Nacional de la Resistencia Popular (FNRP)	12/8/2010
35	César Ham	Ex Candidato Presidencial UD y Director INA	12/8/2010
36	Alberto Solórzano	Presidente de la Confraternidad Evàngelica de Honduras	12/8/2010
37	Carlos Eduardo Reina	Miembro de la Resistencia Liberal	12/9/2010
38	Neptalí Medina	Miembro de la Junta Directiva de la Unificación Democrática	12/9/2010
39	Israel Salinas	Frente Nacional de la Resistencia Popular (FNRP)	12/9/2010
40	Leticia Salomón	Académica, UNAH	12/9/2010
41	Mario Posas	Académico / PNUD	12/9/2010
42	José León Aguilar	Director Fundación Democracia Sin Fronteras (FDsF)	12/10/2010
43	Rafael Pineda Ponce	Ex Candidato Presidencial por Partido Liberal	12/10/2010
44	Arturo Alvarado	Ex Secretario de Hacienda, Administración Ricardo Maduro	12/14/2010
45	Elvin Santos	Ex Candidato Presidencial Partido Liberal	12/14/2010
46	Arnold Amaya	Secretario Ejecutivo del PDCH	12/14/2010
47	Carolina Echeverría	Miembro del Frente de Unidad Liberal	12/15/2010
48	Matías Funes	Excandidato presidencial UD	12/15/2010
49	Miguel Cáliz	Proyecto de Reforma Electoral, PNUD	12/15/2010
50	Armando Urtecho	Director ejecutivo del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (CO-HEP)	12/15/2010
51	Toribio Aguilera	Diputado Partido Innovación y Unidad, PINU	12/16/2010
52	Amilcar Bulnes	Expresidente del COHEP	12/17/2010
53	Marvin Barahona	Académico	12/17/2010
54	José Simón Azcona	Diputado Partido Liberal	12/20/2010
55	Edgardo Rodríguez	Analista político	12/20/2010
Consultores LINEA DE INVESTIGACIÓN 13: Medios de Comunicación y Posicionamiento en la Crisis			
1	Manuel Gamero	Director de Diario Tiempo	12/7/2010
2	Miguel Cáliz	Proyecto Reforma Electoral-PNUD	12/7/2010
3	Juan Ramón Martínez	Analista político	12/7/2010
4	Juan Ramón Durán	Analista de medios	12/7/2010
5	Manuel Torres	Consultor de medios de comunicación	12/7/2010
6	Esdras Amado López	Director y propietario Canal 36	12/8/2010
7	Renato Álvarez	Director de Noticias Televicentro TN5 y director de Frente a Frente	12/8/2010
8	Rodrigo Wong Arévalo	Director y propietario Canal 10	12/8/2010
9	Julieta Castellanos	Rectora Universidad Nacional autónoma de Honduras y comisionada CVR	12/8/2010
10	Thelma Mejía	Directora de investigaciones Televicentro TN5	12/8/2010
11	Víctor Meza	Exministro de Gobernación y Justicia (Admon Zelaya)	12/9/2010
12	Alfredo Landaverde	Analista político	12/9/2010

13	Romeo Irías	Director de Zeus Publicidad	1/17/2011
14	Osman López	Coordinador de C-Libre	1/17/2011
15	Jorge Canahuati	Propietario Diario El Heraldó	1/18/2011
16	Guadalupe Jerezano, Arturo Echenique Santos y Gilma Agurcia Valencia	Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)	1/18/2011
17	Carlos Flores Facussé	Propietario Diario La Tribuna	
Consultores LINEA DE INVESTIGACIÓN 15: Ambito Internacional			
1	Rodil Rivera Rodil	Comisión negociadora del Acuerdo Tegucigalpa/San José, comisión de José Manuel Zelaya	1/18/2011
2	Roberto Herrera Cáceres	Diplomático y experto en relaciones internacionales	1/19/2011
3	Graco Pérez	Periodista e investigador en relaciones internacionales	1/19/2011
4	Luca Renda	Representante adjunto del PNUD	1/19/2011
5	Michael Kergin	Comisionado CVR	1/19/2011
6	Vilma Morales	Comisión negociadora del Acuerdo Tegucigalpa/San José, comisión de C149 Roberto Micheletti	1/20/2011
7	Miguel Cálix	Coordinador de Proyecto de Reforma Política, PNUD	1/21/2011
8	Tarcisio Navarrete	Embajador de México en Honduras	1/21/2011
9	Víctor Meza	Comisión negociadora José Manuel Zelaya	1/21/2011
10	Víctor Lozano	Exembajador de Honduras en Brasil	1/21/2011
11	Armando Aguilar	Comisión negociadora del Acuerdo Tegucigalpa/San José, Comisión de José Manuel Zelaya	1/21/2011
12	Carlos Reina	Frente Resistencia, sección del Partido Liberal	1/22/2011
13	Carlos Sosa Coello	Exembajador de Honduras en la OEA	1/22/2011
14	Chien - Chung Lai	Embajador de Taiwán en Honduras	1/24/2011
15	Zenik Krawttschuk	Ministro Consejero de Brasil en Honduras	1/24/2011
16	Eva Mingo	Encargada de Negocios de España en Honduras	1/24/2011
17	Sandra Ponce	Fiscal de Derechos Humanos	1/24/2011
18	Aristides Mejía	Exministro de Defensa, administración de José Manuel Zelaya	1/24/2011
19	Julieta Castellanos	Comisionada CVR	1/24/2011
20	Carlos López Contreras	Excanciller de la administración de Roberto Micheletti	1/25/2011
21	David Bouchand	Agregado de Cooperación en Asuntos Políticos de UE	1/25/2011
22	Milton Jimenez	Excanciller, administración de José Manuel Zelaya	1/26/2011
23	Armida Contreras, Ruth Lafosse, Lía de Bueso y María Alicia Alvarado	Unión Cívica por la Democracia (UCD)	1/26/2011
24	Patricia Licona	Exvicecanciller, administración de José Manuel Zelaya	1/26/2011
25	Arturo Corrales	Comisión negociadora del Acuerdo Tegucigalpa/San José, comisión de Roberto Micheletti	1/26/2011
26	Karl Heinz Hode	Presidente protempore G-16 y embajador de Alemania	1/26/2011
27	Jorge Omar Casco	Comisionado CVR	1/26/2011
28	Juan Ferrera	Expresidente del COHEP y excoordinador del CNA	1/26/2011
29	Milton Jimenez	Excanciller, administración de José Manuel Zelaya	2/8/2011
30	Neil Reeder y Daniel Arsenault	Exembajador de Canadá en Honduras y exdirector de Cooperación Canadiense en Honduras	2/10/2011

31	Michael Shifter	Presidente del Diálogo Interamericano	2/17/2011
32	Arturo Corrales	Comisión negociadora del Acuerdo Tegucigalpa/San José, comisión de Roberto Micheletti	2/17/2011
33	Graeme Clark	Exembajador de Canadá ante la OEA	2/18/2011
34	Jennifer McCoy	Directora del Programa de las Américas del Centro Carter	2/25/2011
Cosultores CEPAL (México) LINEA DE INVESTIGACIÓN: Análisis Macroeconómico			
1	Santiago Ruíz	Presidente del COHEP	3/8/2011
2	Equipo Secretaría de Finanzas	Secretaría de Finanzas	3/8/2011
3	Jaime Salinas	Economista de PNUD	3/9/2011
4	Vilma Morales	Presidenta Comisión Nacional de Bancos y Seguros	3/9/2011
5	Jorge Castellanos	Comisionado Comisión Nacional de Bancos y Seguros	3/9/2011
6	David Palao	Comisionado Comisión Nacional de Bancos y Seguros	3/9/2011
7	Jorge Flores	Superintendente Comisión Nacional de Bancos y Seguros	3/9/2011
8	Violeta Zúniga	Gerente de Estudios Comisión Nacional de Bancos y Seguros	3/9/2011
9	Roberto Jerez	Asesor Técnico Comisión Nacional de Bancos y Seguros	3/9/2011
10	Mario Bustillo y Candido Amaya	Cámara de Industria y Comercio de Tegucigalpa (CCIT)	3/9/2011
11	María Lidia Solano	Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA)	3/9/2011
12	Ana Cristina Mejía de Pereira	FUNDEMOS	3/9/2011
TOTAL DE ENTREVISTAS		181	

Anexo 6

CVR: Programa por jornada de trabajo y giras regionales 2010/2011

No.	Reunión (1)	Lugar (2)	Fecha (3)
Etapa de preinstalación, febrero-abril 2010			
1	Reunión de coordinación e información con el presidente Porfirio Lobo Sosa	Casa Presidencial	17-Feb
2	Reunión concomisiones negociadoras del Acuerdo Guaymuras	Casa Presidencial	18-Feb
3	Reunión con representante residente de ONU, Sra. Rebeca Arias, para apoyo técnico a CVR	Casa de la ONU	16-Mar
4	Reunión con designada presidencial, María Antonieta de Bográn	Casa Presidencial	3/18/2010
5	Reunión con Embajada de Suecia, España y Cancillería	Cancillería	3/23/2010
6	Reunión con presidente Porfirio Lobo y Confraternidad Evangélica de Honduras (CEH)	Casa Presidencial	4/6/2010
7	Reunión de concejo de ministros para aprobación de decreto ejecutivo de la CVR	Casa Presidencial	4/12/2010
8	Presentación de los miembros de la CVR al G-16		4/14/2010
9	Reunión de miembros de la CVR con embajadores de Argentina, Ecuador, México y Brasil		4/15/2010
10	Reunión con cardenal Óscar Andres Rodríguez, Arzobispado de Tegucigalpa	Arzobispado	4/16/2010
11	Reunión de coordinación para la instalación de la CVR	Casa Presidencial	4/28/2010
12	Reunión con Ana Pineda, ministra asesora de DD.HH.	Casa Presidencial	4/29/2010
13	Reunión con embajador de Alemania, Karl Henz Rode		4/30/2010
14	Reunión con embajador de Estados Unidos de América, Hugo Llorens		abril
15	Reunión con embajador de España, Ignacio Rupérez		abril
16	Reunión con embajador de Japón, Osamu Shiozaki		abril
17	Reunión con encargado de negocios ASDI, Jan Roberts		abril
Primera jornada de trabajo, mayo 2010			
1	Reunión de coordinación sobre el manejo de comunicación para evento de instalación de la CVR	Casa Presidencial	5/3/2010

2	Reunión con representantes de la Unión Cívica por la Democracia (UCD)	Tegucigalpa	5/3/2010
3	Reunión de coordinación acto de instalación de la CVR	Casa Presidencial	5/2/2010
4	Reunión con el señor presidente don Porfirio Lobo Sosa	Casa Presidencial	5/3/2010
5	Reunión con embajador de Estados Unidos de América, Hugo Llorens y señora Julissa Reynoso, Deputy Assistant Secretary for CA and Caribbean Affairs	Residencia del Embajador Hugo Llorens	5/3/2010
6	Presentación en Programa Frente a Frente con periodista Renato Álvarez	Televisión	5/4/2010
7	Acto de instalación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR)	Casa Presidencial	5/4/2010
8	Reunión con señor Mendel Goldstein, representante de la Unión Europea en Centroamérica	Tegucigalpa	5/4/2010
9	Reunión de comisionados con director de Diario El Heraldó, Lic. Carlos Mauricio Flores	El Heraldó	5/5/2010
10	Reunión de comisionados con director de Diario El Libertador, Lic. Jonhy Lagos	El Libertador	5/5/2010
11	Entrevista TV Globo con el periodista Julio Ernesto Alvarado	Tegucigalpa	5/6/2010
12	Reunión de comisionados con reporteros nacionales	Tegucigalpa	5/6/2010
13	Reunión de comisionados con reporteros internacionales	Tegucigalpa	5/7/2010
14	Reunión con representantes de PNUD: Rebeca Arias, Luca Renda y Juan Faroppa	Tegucigalpa	5/14/2010
15	Reunión con Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Felipe González, Santiago Canto, Paulo Sergio Pinheiros y Sofía Botero)	Tegucigalpa	5/17/2010
16	Reunión con Centro de la Democracia para las Américas (Mike Honda, Donald Payne, Raúl Grijalva, Bàrbara Lee, Sarah Stephens y Patricio Zamora)	Tegucigalpa	5/30/2010
Segunda jornada de trabajo, junio 2010			
1	Reunión con representantes de la Unión Europea y PNUD	Tegucigalpa	6/1/2010
2	Reunión con Canciller Mario Canahuati, Embajador de España Ignacio Rupérez y encargado de negocios de ASDI Jan Roberts	Tegucigalpa	6/1/2010
3	Reunión con el Embajador de Estados Unidos de América, Hugo Llorens	Residencia del Embajador	6/3/2010
4	Reunión con líderes de la Unión Cívica Democrática (UCD)	Tegucigalpa	6/4/2010
5	Reunión con Constituyentes de 1982: Irma Acosta de Fortín, Rafael Pineda, Jacobo Hernández y Enrique Aguilar	CVR	6/7/2010
6	Reunión con la exministra de Finanzas Lic. Gabriela Núñez	CVR	6/7/2010
7	Reunión con representantes de PNUD, Luca Renda y Juan Faroppa, sobre cooperación en área de DD.HH.	CVR	6/8/2010
8	Reunión con fiscal de los DD.HH., abogada Sandra Ponce	Ministerio Público	6/8/2010
9	Reunión interna de trabajo de comisionados	CVR	6/8/2010
10	Reunión con el director ejecutivo de La Tribuna, Sr. Adán Elvir	Sede La Tribuna	6/8/2010
11	Reunión con el fiscal general, Abog. Luís Añlberto Rubí	Tegucigalpa	6/8/2010
12	Reunión con exfuncionarios de José Manuel Zelaya Rosales (Abog. Milton Jimenez Puerto, Abog. Aristides Mejía y Lic. Armando Sarmiento)	Tegucigalpa	6/9/2010
13	Reunión con el presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Abog. Jorge Alberto Rivera Avilés	Tegucigalpa	6/9/2010
14	Reunión con la procuradora general de la república, abogada Ethel Deraz Enamorado	Tegucigalpa	09/06/200
15	Reunión con el presidente del Congreso Nacional, abogado Juan Orlando Hernández	Tegucigalpa	6/9/2010
16	Reunión con intelectuales y analistas del país	Tegucigalpa	6/10/2010
17	Reunión con el presidente del Tribunal Supremo Electoral, Abog. David Matamoros Batson y magistrados del TSE	Tegucigalpa	6/10/2010

18	Reunión con canciller Ing. Mario Canahuati	Tegucigalpa	6/15/2010
19	Reunión con ministra asesora de Derechos Humanos, Abog. Ana Pineda	Tegucigalpa	6/17/2010
20	Reunión de diálogo e información con líderes e intelectuales	Tegucigalpa	29-Jun
21	Reunión de diálogo e información con líderes de organizaciones de desarrollo	Tegucigalpa	6/29/2010
Tercera jornada de trabajo, julio 2010			
1	Reunión con líderes de organizaciones de desarrollo	CVR	7/8/2010
2	Reunión de diálogo e información con líderes de organizaciones de desarrollo	CVR	7/15/2010
3	Reunión de comisionados nacionales con magistrado español Jesús Fernández Entralgo y Eva de Mingo	CVR	7/15/2010
4	Reunión con el Dr. Enrique Martínez, Presidente Fraternidad Teológica de América Latina	CVR	7/20/2010
5	Reunión con representantes de Alianza por el Diálogo y la Reconciliación (CNA, FDsF, TROCAIRE, Fuerza Democrática, ACI-Participa, FOPRIDEH, ASJ, AMHON, C-Libre, Casa Alianza, Visión Mundial, Observatorio de la Violencia)	CVR	7/20/2010
6	Reunión con presidente y magistrados del TSE, entrega de información a la CVR	CVR	7/26/2010
7	Conversatorio con intelectuales: Ramón Romero, Álvaro Cáliz, Sergio Suazo y Julio Navarro	CVR	7/23/2010
8	Reunión con representantes de PNUD, Luca Renda y Juan Faroppa	CVR	7/23/2010
9	Reunión con la señora presidenta María Elena Mondragón y directores del Banco Central de Honduras (BCH)	BCH	7/23/2010
10	Reunión con el presidente Porfirio Lobo Sosa y la primera designada, María Antonieta de Bográn	Casa Presidencial	7/23/2010
11	Reunión con ministro William Chong Wong, Secretaría de Finanzas y equipo técnico	Secretaría de Finanzas	7/26/2010
12	Reunión con el ministro Marlon Pascua, secretario de Defensa y el general Carlos Cuéllar, jefe de Estado Mayor Conjunto	Secretaría de Defensa	7/27/2010
13	Reunión con la abogada Danelia Ferrera, directora de fiscales del MP	CVR	7/27/2010
14	Entrega de información oficial de parte de la CSJ, participan: Abog. Jorge Rivera Avilés, presidente de la CSJ y abogada Silvia Santos	CVR	7/27/2010
15	Entrevista al doctor Eduardo Stein en Radio América	Radio América	7/27/2010
16	Reunión con Eva de Mingo, Consejera Embajada de España	CVR	7/28/2010
17	Reunión con el embajador de Alemania, Karl Heinz Rode	CVR	7/28/2010
18	Reunión con la junta directiva de la Confraternidad Evangélica de Honduras	CVR	7/28/2010
19	Entrega de información oficial de la Secretaría de la Presidencia, Licda. María Antonieta de Bográn	CVR	7/28/2010
20	Entrevista al Dr. Eduardo Stein en Radio Progreso	Radio Progreso	7/28/2010
21	Reunión con Radio Globo (Canal 36)	Radio Globo	7/28/2010
22	Reunión con empresarios del COHEP: Santiago Ruíz, Aline Flores, Óscar Galeano, Roque Rivera, Abraham Benaton, Eduardo Facussé, Guillermo Peña y Edgardo Leiva	CVR	7/29/2010
23	Reunión con ministro Óscar Álvarez, secretario en el Despacho de Seguridad	Secretaría de Seguridad	7/29/2010
24	Conversatorio de la CVR con líderes de la sociedad civil	Tegucigalpa	7/30/2010
Cuarta jornada de trabajo, agosto 2010			
1	Reunión con presidente y magistrados del Tribunal Superior de Cuentas	Tegucigalpa	8/4/2010
2	Reunión con analista Graco Pérez	CVR	8/6/2010
3	Reunión con Sally Oneil, TROCAIRE Y ACI - ERP	Tegucigalpa	8/6/2010

4	Reunión con Lic. Víctor Meza	CVR	8/11/2010
5	Reunión con exfuncionarios de Manuel Zelaya Rosales No. 2 (Abog. Milton Jiménez, Abog. Aristides Mejía y Lic. Armando Sarmiento)	CVR	8/12/2010
6	Reunión con Manuel Gamero y Carlos Rosenthal, Diario El Tiempo (Eduardo Stein, Julieta Castellanos, Jorge Omar Casco, Sergio A. Membreño Cedillo y Yuri Mora)	Diario Tiempo	8/12/2010
7	Reunión para entrega de documentación de Red COIPRODEN: 1, José Manuel Capellín, Casa Alianza 2, Wilmer Vásquez, CIPRODEN 3, Rosibel Martínez, junta directiva 4, Rodil Vásquez, Plataforma DD.HH. Niñez y Juventud	CVR	8/13/2010
8	Reunión con exandidatos presidenciales: Elvin Santos, Felícito Avila, Bernard Martínez y César Ham	CVR	8/13/2010
9	Gira regional No. 1, Reunión con alcalde de Comayagua, Carlos Miranda y líderes comunitarios de la ciudad	Comayagua	8/14/2010
10	Reunión con líderes de organizaciones de sociedad civil y etnias en Siguatepeque	Siguatepeque	8/14/2010
11	Reunión con reunión con Equipode Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC), Padre Ismael Moreno y directora de Radio Progreso, Lic. Karla Rivas	El Progreso	8/14/2010
12	Reunión con liderazgo de ODECO (comunidades garífunas)	La Ceiba	8/15/2010
13	Reunión No. 6 con organizaciones y líderes del FNRP	Hotel La Quinta Real	8/15/2010
14	Reunión No. 7 con líderes empresarios y de la Asociación de Pastores de La Ceiba, (Iglesias)	Hotel La Quinta Real	8/15/2010
15	Reunión con con empresarios de la Cámara de Comercio de Cortés	Sa Pedro Sula	8/16/2010
16	Reunión con alcalde de San Pedro Sula, Dr. Juan Carlos Zúniga y vicealcalde Dr. Eduardo Bueso	Palacio Municipal SPS	8/16/2010
17	Reunión conversatorio con periodistas y analisis de San Pedro Sula	San Pedro Sula	8/16/2010
18	Conferencia de prensa No. 2, con medios de comunicación de SPS	San Pedro Sula	8/16/2010
19	Reunión con directora de Diario La Prensa, Lic. María Antonia Martínez	Diario La Prensa	8/16/2010
20	Reunión con Lic. Carlos Rosenthal, Diario Tiempo San Pedro Sula	Diario Tiempo	8/16/2010
21	Reunión con Asociación de Pastores de Cortés	San Pedro Sula	8/16/2010
22	Presentación de la CVR a estudiantes y personal de la UNAH - Comayagua	UNAH Comayagua	8/17/2010
23	Presentación de la CVR a 72 líderes comunitarios de 9 departamentos (evento organizado por VMH)	Siguatepeque	8/20/2010
Quinta jornada de trabajo, septiembre 2010			
1	Presentación de la CVR a miembros del Ministerio La Higuera	Tegucigalpa	9/1/2010
2	Presentación de la CVR a líderes de organizaciones de desarrollo	CVR-Tegucigalpa	9/3/2010
3	Reunión con representantes de FECOPRUH, FOPRIDEH, CGT, COCOCH y CNA	CVR-Tegucigalpa	9/14/2010
4	Reunión con coordinador de PNUD, señor José Eguren	Tegucigalpa	9/14/2010
5	Entrevista en Canal 10, Programa "Ante la Prensa"	Canal 10	9/14/2010
6	Reunión con Lic. Esdras Amado López, de Canal 36	Canal 36	9/15/2010
7	Programa de entrevista a protagonistas, Sr. Aristides Mejía	CVR-Tegucigalpa	9/15/2010
8	Programa de entrevista a protagonistas, Sr. Milton Jiménez Puerto	CVR-Tegucigalpa	9/16/2010
9	Reunión con presidentes de partidos políticos: Elvin Santos (PL), Ricardo Álvarez (PN), Felícito Avila (PDCH), César Ham (UD) y Jorge Aguilar (PINU)	CVR-Tegucigalpa	9/16/2010
10	Programa de entrevista a protagonistas, Sr. Víctor Meza	CVR-Tegucigalpa	9/16/2010
11	Reunión con liderazgo y alcalde de Sabanagrande, Sr. German Rafael Díaz Grande	CVR-Tegucigalpa	9/17/2010

12	Reunión con líderes de organizaciones de sociedad civil de San Lorenzo, alcalde Alex Javier Escobar y alcalde de Nacaome, Víctor Manuel Flores.	San Lorenzo	9/17/2010
13	Reunión con alcalde de Choluteca, Sr. Quintín Soriano Pérez y organizaciones de sociedad civil	Choluteca	9/17/2010
14	Reunión con el presidente de la Cámara de Comercio de Choluteca, Sr. Mario Argeñal y empresarios de Choluteca	Choluteca	9/17/2010
15	Reunión No. 5, desayuno con la Asociación de Pastores de Choluteca, Nacaome y San Lorenzo	Choluteca	9/18/2010
16	Conferencia de prensa No. 3 con medios de comunicación de Choluteca	Choluteca	9/18/2010
17	Reunión con líderes populares y comunitarios de Choluteca, organizado por la Pastoral CARITAS	Choluteca	9/18/2010
18	Reunión con obispo de Choluteca, Mons. Guido Plante	Choluteca	9/18/2010
19	Presentación de la CVR a la Alianza por el Diálogo y la Reconciliación en Comayagua	Comayagua	9/21/2010
20	Reunión con representantes de Plan Internacional	Tegucigalpa	9/22/2010
21	Presentación de la CVR a grupo de profesionales del derecho (10)	Tegucigalpa	9/23/2010
22	Reunión con representantes / embajadores de la Unión Europea	Tegucigalpa	9/24/2010
Sexta jornada de trabajo, octubre 2010			
1	Presentación de la CVR a personal de Visión Mundial Honduras	Tegucigalpa	10/4/2010
2	Presentación de la CVR a grupo de la sociedad civil (6)	Tegucigalpa	10/7/2010
3	Presentación de la CVR a Foro AMHON, Gracias, Lempira	Gracias	10/8/2010
4	Programa de entrevista protagonistas, Sra. Rebeca Santos, exministra de Finanzas (MZR)	Tegucigalpa	10/11/2010
5	Reunión con el embajador de Estados Unidos de América, Sr. Hugo Llorens	Embajada USA	10/12/2010
6	Programa de entrevista protagonistas, Sr. César Ham	Tegucigalpa	10/12/2010
7	Reunión con comunidad internacional en Honduras y G-16	Tegucigalpa	10/13/2010
8	Conferencia de prensa a medios de comunicación de Tegucigalpa	Tegucigalpa	10/13/2010
9	Reunión para entrega de información por parte de la Unión Cívica Democrática	Tegucigalpa	10/13/2010
10	Programa de entrevista protagonistas, Sr. Fernando García, exministro de de Desarrollo Social (MZR)	Tegucigalpa	10/13/2010
11	Conferencia de prensa en San Pedro Sula para presentar equipo de expertos de derechos humanos en SPS	San Pedro Sula	10/14/2010
12	Programa de entrevista protagonistas, diputado Carlos Kattán (PN)	San Pedro Sula	10/14/2010
13	Reunión con líderes sindicales y obreros de San Pedro Sula	San Pedro Sula	10/14/2010
14	Programa de entrevista a protagonistas, señor Yani Rosenthal, exministro de la Presidencia (MZR)	San Pedro Sula	10/14/2010
15	Programa de entrevista a protagonistas, diputado Wenceslao Lara	San Pedro Sula	10/14/2010
16	Reunión con líderes y alcalde de Santa Bárbara, Sra. Thelma Iris López	Santa Bàrbara	10/15/2010
17	Reunión con líderes y alcalde de Santa Rosa de Copán, Sr. Anibal Erazo Alvarado	Santa Rosa de Copàn	10/15/2010
18	Programa de entrevista protagonistas, Sr. Jorge Bueso Arias	Santa Rosa de Copàn	10/15/2010
19	Programa de entrevista protagonistas, obispo de Santa Rosa de Copán, Luis Santos	Santa Rosa de Copàn	10/16/2010
20	Reunión con líderes, autoridades municipales y alcalde de La Esperanza, Sr. Miguel Antonio Fajardo	La Esperanza	10/16/2010
21	Reunión con líderes, autoridades municipales y alcalde de Yamaranguila, Sr. José Lorenzo Bejarano	Yamaranguila	10/16/2010

22	Reunión con líderes, autoridades municipales y alcalde de Gracias, Sr. Javier Enamorado Rodríguez	Salón, Alcaldía Gracias	10/16/2010
23	Reunión con líderes, autoridades municipales y alcalde de Ocotepeque, Sr. Cristian Andre Acosta Jerónimo	Restaurante Hot Food	10/17/2010
24	Reunión con líderes, autoridades municipales y alcalde de Copán Ruinas, Sr. Henry René Giacaman Franco	Hotel Marina, Salón Los Escribanos	10/17/2010
25	Entrega de información oficial a la CVR de la Secretaría de Defensa y Fuerzas Armadas	Tegucigalpa	10/19/2010
26	Presentación de la CVR a Foro AMHON, alcaldes de Francisco Morazán y El Paraíso	Tegucigalpa	10/21/2010
27	Presentación de la CVR a Foro AMHON, alcaldes de Valle	Nacaome	10/27/2010
28	Reunión con grupo de CARITAS de Reflexión Social	Tegucigalpa	10/28/2010
29	Presentación de la CVR a Foro AMHON, alcaldes de Olancha	Catacamas	10/29/2010
Séptima jornada de trabajo, noviembre 2010			
1	Reunión con líderes comunitarios, autoridades municipales y alcalde Juticalpa, señor Ramón Daniel Sarmiento Escobar	Juticalpa	11/16/2010
2	Reunión con líderes comunitarios, autoridades municipales y alcalde de Catacamas, señor Lincoln Alejandro Figueroa	Catacamas	11/17/2010
3	Programa de entrevista protagonistas, señor José Saavedra, Congreso Nacional	Tegucigalpa	11/18/2010
4	Programa de entrevista protagonistas, Gral. Romeo Vásquez Velásquez	Tegucigalpa	11/18/2010
5	Programa de entrevista protagonistas, señor Marvin Ponce, Congreso Nacional	Tegucigalpa	11/19/2010
6	Programa de entrevista protagonistas, señor Roberto Micheletti	Tegucigalpa	11/22/2010
7	Entrevistas con señor embajador de Estados Unidos de América, Hugo Llorens	Tegucigalpa	11/23/2010
8	Programa de entrevista protagonistas, señor expresidente Carlos Flores Facussé	Tegucigalpa	11/24/2010
9	Reunión con ministra de DD.HH., señora Ana Pineda	Tegucigalpa	11/24/2010
10	Entrega de información oficial de Televisión y Emisoras Unidas, señor Rafael Ferrari y equipo gerencial	Televisión	11/24/2010
11	Entrega de información oficial de Movimiento Transforma Honduras	Tegucigalpa	11/25/2010
Octava jornada de trabajo, diciembre 2010			
1	Reunión con representantes de comisión internacional de juristas, Ramón Cadena y Phillip Texier	Tegucigalpa	12/8/2010
2	Reunión con líderes de Danlí, autoridades municipales y alcalde José Antonio Urrutia	Danlí	12/14/2010
3	Reunión con líderes de El Paraíso, autoridades municipales y alcaldesa Miriam Haydee Carcamo Izaguire	El Paraíso	12/14/2010
Novena jornada de trabajo, enero 2011			
1	Entrega de información oficial del Tribunal Supremo Electoral (TSE)	Tegucigalpa	1/5/2011
2	Reunión con liderazgo comunitario, autoridades municipales y alcalde de La Paz	La Paz	1/7/2011
3	Reunión con liderazgo comunitario y autoridades municipales de Marcala	Marcala	1/7/2011
4	Entrevista al Dr. Eduardo Stein en TN24	Tegucigalpa	1/11/2011
5	Programa de entrevista a protagonistas, ex candidato presidencial Ing. Elvin Santos Ordóñez	Tegucigalpa	1/12/2011
6	Conversatorio sobre reconciliación	Tegucigalpa	1/13/2011
7	Programa de entrevista protagonistas, cardenal Óscar Andrés Rodríguez	Tegucigalpa	1/13/2011
8	Reunión con líderes y alcalde de Roatán, Sr. Julio César Galindo Sosa	Roatán	1/15/2011
9	Reunión con gobernador político del Depto de Islas de la Bahía y empresarios	Roatán	1/15/2011
10	Programa de entrevista protagonistas, ingeniero Arturo Corrales	Tegucigalpa	1/18/2011

11	Programa de entrevista protagonistas, Abog. Luis Rubí, Ministerio Público	Tegucigalpa	1/18/2011
12	Taller de recomendaciones en materia de DD.HH. en Tegucigalpa	Tegucigalpa	1/18/2011
13	Taller de recomendaciones en materia de DD.HH. en San Pedro Sula	San Pedro Sula	1/19/2011
14	Programa de entrevista protagonistas, Gral. René Antonio Hepburn	Tegucigalpa	1/19/2011
15	Programa de entrevista protagonistas, Abog. Jorge Alberto Rivera Avilés, Corte Suprema de Justicia	Tegucigalpa	1/19/2011
16	Programa de entrevista protagonistas, diputado Rodolfo Irías Navas	Tegucigalpa	1/20/2011
17	Programa de entrevista protagonistas, Abog. Carlos López Contreras	Tegucigalpa	1/27/2011
Décima jornada de trabajo, febrero 2011			
1	Programa de entrevista protagonistas, diputados Erick Rodríguez, Argentina Valle y Carolina Haylock	Tegucigalpa	2/2/2011
2	Programa de entrevista protagonistas, general Marco Vitelio Castillo Brown	Tegucigalpa	2/3/2011
3	Reunión con Comité de la Alianza por el Diálogo, Alexis Pacheco, Miriam Mondragón, Napoleón Torres, Pastor Santiago Benítez, Blanca Munguía (ASJ)	Tegucigalpa	2/7/2011
4	Reunión representantes del Centro para la Democracia, Sarah Stephen y Patricio Zamorano	Tegucigalpa	2/7/2011
5	Programa de entrevista protagonistas, fiscal general abogado Luis Alberto Rubí	Tegucigalpa	2/8/2011
6	Programa de entrevista protagonistas, Premio Nobel de la Paz y expresidente, señor Óscar Arias Sánchez	San José, CR	2/9/2011
7	Conferencia de prensa sobre reunión con expresidente Óscar Arias y sobre trabajo de la CVR	Tegucigalpa	2/10/2011
8	Reunión con líderes, autoridades municipales y alcalde Eduardo Sinclair Chow, de Puerto Lempira	Puerto Lempira, GD	2/11/2011
9	Reunión con líderes, autoridades municipales y alcalde José Antonio Laínez Mejía de Trujillo	Trujillo, Colón	2/11/2011
10	Programa de entrevista protagonistas claves, Abog. Jorge Arturo Reina	Tegucigalpa	2/14/2011
11	Programa de entrevista protagonistas claves, Abog. Juan Orlando Hernández	Tegucigalpa	2/14/2011
12	Reunión con Embajadores y Representantes del G-16 en Honduras	Tegucigalpa	2/16/2011
13	Entrevista del Dr. Eduardo Stein en CNN	Tegucigalpa	2/16/2011
14	Entrega de información oficial de FF.AA. por parte de la junta de comandantes y director jurídico militar	Tegucigalpa	2/17/2011
15	Programa de entrevista protagonistas, presidente Porfirio Lobo Sosa	Tegucigalpa	2/18/2011
Décima primera jornada de trabajo, marzo 2011			
1	Reunión con representantes de comisión internacional de juristas, Philip Textier, Belizario Dos Santos y Ramón Cadenas	Tegucigalpa	3/16/2011
2	Taller interno para revisión de contenido del Informe, Guatemala	Guatemala	22-28 marzo
Décima segunda jornada de trabajo, abril 2011			
1	Trabajo interno de revisión de Contenido del Informe Final	Tegucigalpa	11-15 abril
Décima tercera jornada de trabajo, mayo 2011			
1	Reunión con diputados del Parlamento Europeo	Tegucigalpa	5/17/2011
2	Programa de entrevistas a protagonistas, secretario general de la OEA, José Miguel Insulza	Video-conferencia	5/23/2011
3	Programa de entrevistas a protagonistas, magistrado Jacobo Càlix	Tegucigalpa	5/24/2011
4	Programa de entrevistas a protagonistas, magistrado Carlos David Càlix	Tegucigalpa	5/24/2011
5	Programa de entrevistas a protagonistas, juez Tomás Arita Valle	Tegucigalpa	5/25/2011
6	Trabajo interno de revisión del contenido del informe final	Tegucigalpa	16-26 may

Anexo 7

Normativa del derecho a la libertad y seguridad

*Declaración Universal de los Derechos Humanos*¹

En su primer artículo, la Declaración afirma que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...”, luego el Artículo 2 prescribe que “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna...” y el artículo 3 declara que “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

Por ello, el Artículo 9 ordena que “Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado”.

Asimismo, el Artículo 13.1 establece que “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado”.

*Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*²

El Artículo 9 del Pacto, cuyas disposiciones se reproducen a continuación, contiene un verdadero estatu-

to de garantías para el respeto de la libertad y seguridad personal, incluyendo el derecho a reparación de toda persona que haya sido víctima de detención ilegal:

1. Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta.

2. Toda persona detenida será informada, en el momento de su detención, de las razones de la misma, y notificada, sin demora, de la acusación formulada contra ella.

3. Toda persona detenida o presa a causa de una infracción penal será llevada sin demora ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales, y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad. La prisión preventiva de las personas que hayan de ser juzgadas no debe ser la regla general, pero su libertad podrá estar subordinada a garantías que aseguren la comparecencia del acusado en el acto del juicio, o en cualquier momento de las diligencias procesales y, en su caso, para la ejecución del fallo.

¹ Adoptada y proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 217 A (XXX) de 10 de diciembre de 1948.

² Resolución 2200(XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 16 de diciembre de 1966. Aprobado por Decreto 64-95 del Congreso Nacional el 18 de abril de 1995. Publicado en el diario oficial “La Gaceta” N° 28.293 del 24 de junio de 1997.

4. Toda persona que sea privada de libertad en virtud de detención o prisión tendrá derecho a recurrir ante un tribunal, a fin de que éste decida a la brevedad posible sobre la legalidad de su prisión y ordene su libertad si la prisión fuera ilegal.

5. Toda persona que haya sido ilegalmente detenida o presa, tendrá el derecho efectivo a obtener reparación.

Complementariamente, el Artículo 11 del Pacto refiere las condiciones en que debe efectuarse la privación de libertad, contemplando normas especiales para su segregación:

1. Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

2. a) Los procesados estarán separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales, y serán sometidos a un tratamiento distinto, adecuado a su condición de personas no condenadas;

b) Los menores procesados estarán separados de los adultos y deberán ser llevados ante los tribunales de justicia con la mayor celeridad posible para su enjuiciamiento.

3. El régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados. Los menores delincuentes estarán separados de los adultos y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su edad y condición jurídica.

*Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*³

El Artículo I consagra el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad e integridad de la persona. El Artículo XXI, a su vez, protege el derecho de reunión pacífica, “en manifestación pública o en asamblea transitoria...”

3 Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana, en Bogotá, Colombia, 1948. Aprobada por Honduras mediante Acuerdo N° 372 del Poder Ejecutivo, el 9 de marzo de 1949. Ratificada por Decreto N° 129 del Congreso Nacional, el 14 de marzo de 1949. Publicado en el diario oficial “La Gaceta” N° 13.836 de 22 de junio y N° 13.837 de 23 de junio de 1949.

El Artículo VIII refiere el derecho de toda persona de transitar libremente por el territorio del Estado del cual es nacional.

El Artículo IX resguarda la inviolabilidad del domicilio y el Artículo 25 el derecho a la protección contra la detención arbitraria).

*Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”*⁴

La Convención es el instrumento base del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y en su Artículo 7 establece las garantías propias del derecho a la libertad y seguridad personales:

1. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales.

2. Nadie puede ser privado de su libertad física, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por las Constituciones Políticas de los Estados Partes o por las leyes dictadas conforme a ellas.

3. Nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios.

4. Toda persona detenida o retenida debe ser informada de las razones de su detención y notificada, sin demora, del cargo o cargos formulados contra ella.

5. Toda persona detenida o retenida debe ser llevada, sin demora, ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad, sin perjuicio de que continúe el proceso. Su libertad podrá estar condicionada a garantías que aseguren su comparecencia en el juicio.

6. Toda persona privada de libertad tiene derecho a recurrir ante un juez o tribunal competente, a fin de que éste decida, sin demora, sobre la legalidad de su arresto o detención y ordene su libertad si el arresto o la detención fueran ilegales. En los Estados Partes cuyas leyes prevén que toda persona que se viera

4 Adoptada por la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969. Aprobada por Honduras mediante Acuerdo N° 8 del 22 de noviembre de 1976. Ratificada por Decreto N° 523 del Jefe de Estado en Consejo de Ministros el 26 de agosto de 1977. Publicada en el diario oficial “La Gaceta” N° 22.287 del 1° de septiembre de 1977.

amenazada de ser privada de su libertad tiene derecho a recurrir a un juez o tribunal competente a fin de que éste decida sobre la legalidad de tal amenaza, dicho recurso no puede ser restringido ni abolido. Los recursos podrán interponerse por sí o por otra persona.

7. Nadie será detenido por deudas. Este principio no limita los mandatos de autoridad judicial competente dictados por incumplimientos de deberes alimentarios.

Adicionalmente, el Artículo 8 contiene las garantías del debido proceso, para hacer valer el derecho a la libertad y seguridad personales.

El Artículo 27 regula el procedimiento para suspender las garantías contempladas en la Convención, en el marco del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Así, la suspensión queda restringida a casos “de guerra, de peligro público o de otra emergencia que amenace la independencia o seguridad del Estado parte”. Si concurren estas circunstancias, la suspensión de garantías debe ser temporal y el Estado que suspende debe comunicar qué garantías suspende a los demás Estados parte de la Convención, los motivos de tal medida y la fecha de término.

*Convención sobre los Derechos del Niño*⁵

El Artículo 37 establece el deber de los Estados signatarios de velar por que:

a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;

b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda;

⁵ Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989. Aprobada por el Congreso Nacional mediante Decreto No. 75-90 de 24 de julio de 1990. Publicado en el diario oficial “La Gaceta” N° 26.259 de 10 de octubre de 1990.

c) Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales;

d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción. La Convención promueve la aplicación de medidas privativas de libertad como *ultima ratio* y por ello, el Artículo 40.4 señala la necesidad de que los Estados dispongan de diversos tipos de medidas alternativas a la reclusión.

Instrumentos internacionales no convencionales

*Código de Conducta para los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley*⁶

El Artículo 2 impone a estos funcionarios la obligación de respetar, proteger y defender la dignidad humana y los derechos humanos en el desempeño de sus tareas.

El Artículo 3 consagra el principio de excepcionalidad en el uso de la fuerza, estableciendo que u doble requisito, cual es que debe tratarse de circunstancias en que sea “estrictamente necesario” usar la fuerza y solo “en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas”.

El Artículo 6 dispone que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley garantizarán la salud de las personas que se encuentren bajo su custodia.

⁶ Adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 34/169 de 17 de diciembre de 1979.

*Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de las Armas de Fuego*⁷

Los Principios constituyen una especie de reglamento del Código de Conducta, por lo cual especifican las condiciones que deben cumplirse para el empleo de armas de fuego, entre ellas:

- que la proporcionalidad debe evaluarse en relación “a la gravedad del delito y al objetivo legítimo que se persiga”;
- la necesidad de reducir al mínimo los daños y lesiones.

Bajo estas premisas, los Principios describen aquellas situaciones en que podrán emplearse armas de fuego, siempre bajo las condiciones anteriores: en defensa propia o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves;

para evitar un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza para la vida; y

con el objeto de detener a una persona que represente una seria amenaza para la vida y oponga resistencia a la autoridad (requisitos copulativos) o para impedir su fuga, siempre y cuando resultaren insuficientes medidas menos extremas.

En cualquiera de estas situaciones, solo se podrá hacer uso intencional de armas letales cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida, por lo cual se establece la obligación de los gobiernos de proveer armamento no letal que permita el “uso diferenciado de la fuerza y de las armas de fuego”.

Adicionalmente, los Principios promueven: la tipificación penal del empleo arbitrario o abusivo de la fuerza, o de armas de fuego;

la responsabilización de los superiores por la conducta de sus subalternos, cuando éstos recurran al uso ilícito de la fuerza y de armas de fuego, en tanto los primeros no hayan impedido, eliminado o denunciado su uso;

que no se impongan sanciones a quienes se nieguen a ejecutar una orden de emplear fuerza o armas de fuego o denuncien su empleo; y que se informe de las violaciones de derechos humanos o del empleo ilícito de la fuerza, utilizando incluso instancias extrainstitucionales.

*Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos*⁸

Las reglas establecen los principios orientadores de una buena organización penitenciaria y del adecuado tratamiento a personas privadas de libertad. E este sentido, disponen normas de aplicación general para todo lugar en donde existan personas privadas de libertad, como ocurre con la Regla 7.1 sobre Registro, que señala:

7. 1) En todo sitio donde haya personas detenidas, se deberá llevar al día un registro empastado y foliado que indique para cada detenido: a) Su identidad; b) Los motivos de su detención y la autoridad competente que lo dispuso; c) El día y la hora de su ingreso y de su salida. 2) Ninguna persona podrá ser admitida en un establecimiento sin una orden válida de detención, cuyos detalles deberán ser consignados previamente en el registro.

Las Reglas contienen un apartado especial para detallar los derechos y procedimientos aplicables a “Personas detenidas o en prisión preventiva” (Sección C, Regla 84 y ss.) y otro para “Reclusos, detenidos o encarcelados sin haber cargos en su contra” (Sección E, Regla 95).

*Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión*⁹

En su primera parte, los Principios definen los términos “arresto”, “persona detenida”, “persona presa”, “detención”, “prisión”, y “juez u otra autoridad”.

El Principio 1 indica que “Toda persona sometida a cualquier forma de detención o prisión será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”.

7 Adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, La Habana, septiembre de 1990.

8 Adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C XXIV de 31 de julio de 1957 y 2076 LXII de 13 de mayo de 1977.

9 Adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 43/173 de 9 diciembre de 1988.

El Principio 4 refiere la necesidad del control jurisdiccional sobre cualquier forma de privación de libertad: “Toda forma de detención o prisión y todas las medidas que afectan a los derechos humanos de las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión deberán ser ordenadas por un juez u otra autoridad, o quedar sujetas a la fiscalización efectiva de un juez u otra autoridad”.

El Principio 24 determina la obligación de que las personas privadas de libertad tengan atención médica “...con la menor dilación posible después de su ingreso en el lugar de detención o prisión y, posteriormente, esas personas recibirán atención y tratamiento médico cada vez que sea necesario...”

El Principio 32 resguarda el derecho de la persona detenida o su abogado a interponer, en cualquier momento, una acción sencilla y expedita para impugnar la legalidad de una detención.

El Principio 36.1 refirma no solo la vigencia de la presunción de inocencia, sino la necesidad de que toda persona sospechosa o acusada de un delito sea tratada como tal “mientras no haya sido probada su culpabilidad conforme al Derecho en un juicio público en el que haya gozado de todas las garantías necesarias para su defensa”.

El Principio 38 señala que toda persona “... detenida a causa de una infracción penal tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o puesta en libertad en espera de juicio”.

*Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos*¹⁰
Vale destacar el Principio 5 que señala que “Con excepción de las limitaciones que sean evidentemente necesarias por el hecho del encarcelamiento, todos los reclusos seguirán gozando de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos⁵ y, cuando el Estado de que se trate sea parte, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales³³ y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo³³, así como de los demás derechos estipulados en otros instrumentos de las Naciones Unidas”.

10 Adoptados y proclamados por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución 45/111 del 14 de diciembre de 1990.

Legislación nacional

Constitución de la República de Honduras

La Constitución política, en su primer artículo, considera a la libertad personal como uno de los “valores constitucionales”. Por ello garantiza, el derecho a la libertad y seguridad individual,¹¹ entre otros, estableciendo que “La libertad personal es inviolable y sólo con arreglo a las leyes podrá ser restringida o suspendida temporalmente.”¹² Es decir, la eventual restricción o suspensión debe ser temporal, en casos previstos en la ley y siguiendo sus procedimientos y formalidades. En principio, dicha privación sólo puede ser ordenada y, en su caso, controlada, por una autoridad independiente al Poder Ejecutivo o Administrativo, específicamente los jueces y tribunales.

Las privaciones o restricciones a la libertad personal pueden obedecer a varios motivos y pueden tener diferente duración e intensidad. Generalmente son consecuencia de la persecución o imputación de un delito, pero pueden también provenir de otros factores, como el control de la inmigración, el tratamiento de trastornos psiquiátricos o la prevención de consecuencias asociadas con el consumo de alcohol, drogas y estupefacientes. Pueden ser breves y relativamente de poca importancia, como las paradas y registros personales, más prolongadas como la detención y la prisión preventiva, y de largo plazo como la prisión a consecuencia de condena penal. Cualquiera que sea el caso, habrá que ejercer control sobre la autoridad correspondiente con relación a: (i) las formalidades y procedimientos que deben ser observados para privar a una persona de este derecho, (ii) el establecimiento y cumplimiento de límites temporales a la privación, y (iii) las condiciones materiales, físicas y psicológicas en que se lleva a cabo la privación.

El ejercicio de la libertad supone algunas limitaciones y por ello la Constitución Política señala que “Todos los hondureños tienen derecho a hacer lo que no perjudique a otro y nadie estará obligado a hacer lo que no estuviere legalmente prescrito ni impedido de ejecutar lo que la ley no prohíbe. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia

11 Constitución Política de Honduras, Decreto No. 131 de la Asamblea Nacional Constituyente del 11 de enero de 1982, publicado en el diario oficial “La Gaceta”, número 23.612 de 20 de enero de 1982. Art. 61.

12 *Ibidem*, Art. 69.

para reclamar su derecho. Ningún servicio personal es exigible, ni deberá prestarse gratuitamente, sino en virtud de ley o de sentencia fundada en ley”.¹³

La Constitución Política de Honduras restringe los plazos durante los cuales se puede extender la privación de libertad o la incomunicación de una persona, disponiendo que ninguna de las dos (detención o incomunicación) puede extenderse por más de 24 horas, término después del cual la persona debe “ser puesta a la orden de autoridad competente para su juzgamiento”.¹⁴ A su vez, “La detención judicial para inquirir no podrá exceder de seis días contados desde el momento en que se produzca la misma”.¹⁵

Las hipótesis en que una persona puede ser privada de libertad son solamente dos. La primera es aquella que surge de “mandato escrito de autoridad competente, expedido con las formalidades legales y por motivo previamente establecido en la ley”, es decir, la persona que es arrestada o detenida por orden judicial.¹⁶ La segunda se refiere a la detención en flagrancia que puede ser practicada “por cualquier persona”,¹⁷ pero con una restricción adicional, cual es que el motivo de la detención no puede ser otro que entregar a la persona aprendida a la autoridad.¹⁸

El arrestado o detenido debe ser informado en el acto y con toda claridad de sus derechos y de los hechos que se le imputan; y además, la autoridad debe permitirle comunicar su detención a un pariente o persona de su elección.

La Constitución también garantiza la libertad de reunión sin permiso previo, excepto en el caso de las reuniones políticas que podrán quedar sujetas a permiso con el fin de asegurar el orden público.¹⁹ De igual forma, la Carta Fundamental asegura el derecho a la salir, entrar y circular libremente en el territorio nacional.²⁰

Con el objeto de evitar la posibilidad de que existan recintos clandestinos de detención, la norma fundamental prescribe que “Ninguna persona puede ser

detenida o presa sino en los lugares que determine la ley”.²¹

Otras normas constitucionales que consignan garantías del debido proceso son las siguientes:

Artículo 92 que establece la necesidad de plena prueba para proveer auto de prisión o declaratoria de reo.
Artículo 93 que permite la posibilidad de otorgar caución para evitar la prisión preventiva.

Artículo 95 que dispone la predeterminación legal de la pena y la prohibición de doble juzgamiento.

Artículo 98 que garantiza que nadie podrá ser detenido, arrestado o preso por obligaciones que no provengan del delito o falta.

Artículo 182 que consagra el hábeas corpus, como acción con base constitucional para impugnar una detención arbitraria o ilegal, permitiendo que se traiga al detenido a presencia judicial para comprobar su estado físico y psíquico, así como revisar la legalidad de la privación de libertad.

*Código Penal*²²

El Artículo 192, en su inciso 1º, sanciona el delito de secuestro respecto de aquellos casos en que, “con violencia, intimidación, engaño u otra forma que vicie el consentimiento, sustraiga, retenga, desplace, oculte o prive de cualquier otra manera de su libertad a una o más personas, con cualquiera de los propósitos siguientes:

...

Obligar a alguien a que haga o deje de hacer algo; y Publicitarios o políticos”.

El Artículo 193²³ contempla un tipo penal de detención ilegal, estableciendo que se sancionará a quien “prive injustamente a otro de su libertad”. Complementariamente, el Artículo 194²⁴ contempla hipótesis de secuestro y detención ilegal agravados:

...

13 Constitución Política, Art. 70.

14 Constitución Política, Art. 71.

15 Ibidem.

16 Constitución Política, Art. 84, primera parte.

17 Constitución Política, Art. 84, parte final.

18 Concordancia con los Arts. 175.1 y 282.6 del Código Procesal Penal.

19 Constitución Política, Art. 79.

20 Constitución Política, Art. 81.

21 Constitución Política, Art. 85.

22 Decreto N° 144-83 del Congreso Nacional de 23 de agosto de 1983. Publicado en el diario oficial “La Gaceta” N° 24.264 del 12 de marzo de 1984.

23 Reformado por Decreto No. 191-96 del Congreso Nacional de 31 de octubre de 1996.

24 Reformado por Decreto No. 127-99 del Congreso Nacional de 24 de agosto de 1999.

Si la privación de libertad se prolonga por más de 24 horas;

Cuando es realizado por persona que es o haya sido miembro de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional u organismo de investigación del Estado;

Cuando se cometa simulando ser autoridad;

Cuando existan amenazas o trato cruel para la persona secuestrada; ...

El Artículo 203 prohíbe al “agente de la autoridad, funcionario o empleado público” allanar una casa sin cumplir los requisitos legales.

Los Artículos 206 y 209 contemplan hipótesis de amenazas y coacción por parte de funcionarios públicos. El Artículo 216 establece un delito “contra la libertad política” al sanciona a quien “por medio de violencia o amenazas impidiere o coartare el ejercicio de cualquier derecho político”.

El Artículo 209-A incluye, dentro de las hipótesis del delito de tortura a aquellos empleados o funcionarios públicos que, abusando de su cargo y con el fin de obtener una confesión, información o castigar a una persona, la sometan a “condiciones o procedimientos” que supongan sufrimientos físicos o mentales. El Artículo 333 N° 3 establece las penas para quien “haga víctima de vejaciones o apremios ilegales a las personas confiadas a su custodia”.

El Artículo 331 tipifica el delito de reunión o manifestación ilícita, definido como “... aquellas reuniones a las que concurren personas con armas, artefactos explosivos u objetos contundentes o de cualquier otro modo peligrosos, con el fin de cometer un delito”.

El Artículo 333²⁵, al enumerar los posibles delitos que pueden ser cometidos por funcionarios públicos contra los derechos garantizados en la Constitución, señala hipótesis de detención o incomunicación ilegal (N° 1), retenciones abusivas (N° 2) e incumplimiento de habeas corpus (N° 4).

El Código Penal también describe conductas definidas como “Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios”. El Artículo 349 N° 2 penaliza a quien “Dicte o ejecute órdenes, senten-

cias, providencias, resoluciones, acuerdos o decretos contrarios a la Constitución de la República o a las leyes o se abstenga de cumplir lo dispuesto por cualquiera de dichos ordenamientos jurídicos”. El mismo artículo, en su N° 3, sanciona a quien “Omita, rehúse o retarde algún acto que deba ejecutar de conformidad con los deberes de su cargo”.

Código Procesal Penal²⁶

El Artículo 101 garantiza el derecho del imputado a ser informado sobre los delitos que se le atribuyen (N° 1), a comunicar su detención (N° 2), a contar con asistencia jurídica desde el momento de su detención, incluyendo el derecho a entrevistarse privadamente con su defensor (N° 3 y N° 4), a que no se empleen en su contra medios que lastimen su dignidad personal (N° 6), ni malos tratos, amenazas, violencia corporal o psíquica y torturas, entre otros (N° 7).

El Artículo 173 regula las medidas cautelares perdonales, aplicables por órgano jurisdiccional, incluyendo varias formas de privación y restricción de la libertad personal.

El Artículo 175 desarrolla los casos de aprehensión en flagrancia y el Artículo 282 describe las reglas para la detención o captura de una persona.

Los Artículos 177 y 212 indican que el allanamiento de morada solo podrá producirse con el consentimiento de quien habite en ella o mediante orden judicial escrita

El Artículo 176 regula la detención preventiva temporal, cuando es ordenada por el Ministerio Público. Los Artículos 178 a 192 establecen las normas de la prisión preventiva.

Entre otros aspectos, el Artículo 282 N° 2 regula el uso de la fuerza y el N° 3 el empleo de armas de fuego. La regla contenida en el N° 2 refiere los criterios de necesidad y proporcionalidad e el uso de la fuerza y ha sido definida jurisprudencialmente como “común a la detención y la aprehensión”.²⁷ El N°

²⁵ Reformado por Decreto No. 59-97 del Congreso Nacional de 8 de mayo de 1997.

²⁶ Decreto N° 9-99-E del Congreso Nacional, emitido el 19 de diciembre de 1999. Publicado en el diario oficial “La Gaceta” N° 29.176 el 20 de mayo de 2000.

²⁷ Corte de Apelaciones Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, sentencia de 5 de enero de 2010, folios 81, 78 y ss., 98 y 293.

3 reserva el uso de armas de fuego a tres hipótesis: Una, “riesgo grave inminente o racional para la vida y la integridad física del agente de terceras personas”; dos, temor de una “grave alteración del orden público”; y tres, necesidad de “evitar la comisión de un delito y no estén disponibles otros medios igualmente eficaces y menos peligrosos”.

*Código de la Niñez y la Adolescencia*²⁸

El Artículo 11 asegura a los niños el goce y ejercicio de todos los derechos contenidos en el mismo Código, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la legislación especial sobre la materia, incluido el derecho a la libertad personal. El Artículo 28 del Código, en particular, asegura a los niños, “atendida su madurez y su capacidad de formarse un juicio propio:

Libertad personal;

Libertad de transitar libremente y de permanecer en los lugares públicos y espacios comunitarios.

*Ley de Justicia Constitucional*²⁹

El objeto de esta ley, de acuerdo a su primer artículo, es desarrollar las garantías constitucionales y las defensas del orden jurídico constitucional.

El Artículo 4 enumera las reglas especiales que rigen la jurisdicción constitucional y, en su N° 3, otorga prioridad a la tramitación o resolución de la acción de habeas corpus o exhibición personal respecto de cualquier otro asunto.

El Artículo 13 refiere el deber del Estado de garantizar la libertad personal y la integridad e intimidad de la persona humana. Para ello, regula los casos en que procede el habeas corpus y el habeas data. Respecto del primero, señala que procederá: a) cuando una persona se encuentre ilegalmente presa, detenida, cohibida de cualquier modo en el goce de su libertad; y b) cuando, siendo legal la prisión o detención, se apliquen al detenido o preso tormentos, torturas, vejámenes, exacción ilegal y toda coacción, restricción o molestias...

²⁸ Decreto No. 73-96 del Congreso Nacional del 30 de mayo de 1996. Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” N° 28.053 de 5 de septiembre de 1996.

²⁹ Decreto N° 244-2003 del Congreso Nacional de 30 de agosto de 2004. Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” N° 30.792 de 3 de septiembre de 2005.

El Artículo 24 determina cuales son las privaciones de libertad que se consideran ilegales y arbitrarias, refiriendo en su N° 2 aquellas que no emanen de autoridad competente o que hayan sido expedidas sin las formalidades legales o por motivos no contemplados en la ley, y en su N° 3 aquellas que no se cumplan en los centros destinados al efecto.

Los Artículos 26, 28 y siguientes regulan las funciones y facultades del juez ejecutor, en particular su obligación de rendir informe a la autoridad que lo nombró dentro de un plazo de 24 horas.

*Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras*³⁰

El Artículo 24 enumera las “obligaciones de los miembros de la Policía Nacional”, destacando entre ellas las siguientes:

- 1) Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y los Tratados Internacionales suscritos por Honduras;
- 3) Observar conducta apegada a Derecho en el cumplimiento de sus funciones;
- 13) Realizar las detenciones o arrestos en los casos y forma previstos en la ley;
- 14) Cumplir los trámites, plazos y requisitos legales del debido proceso...;
- 16) Cuidar y proteger la salud física, síquica y moral de las personas detenidas o sometidas a resguardo y respetar su honor y su dignidad, mientras se mantengan bajo su custodia;
- 21) Observar en todo momento un trato correcto y esmerado en sus relaciones con el público...;
- 23) Dar protección a la ciudadanía en general...

El Artículo 27 refiere, en forma imperativa, el tratamiento que los policías deben dar a los detenidos, destacando la obligación de informarles el motivo del arresto (N° 1), leerle sus derechos (N° 2) y hacerle examinar por un médico o el médico forense cuando el detenido o su defensor lo solicite (N° 6), entre otras.

El Artículo 34 permite la posibilidad de colaboración “temporal” entre la Policía Nacional y la Policía Municipal o fuerzas militares, cuando la primera “no pueda enfrentar por si sola situaciones especiales

³⁰ Decreto N° 67-2008 del Congreso Nacional. Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” N° 31.749 de 31 de octubre de 2008.

como casos fortuitos o de fuerza mayor o la comisión de un delito contra la Seguridad Interior del Estado”. En relación al control jurisdiccional de las detenciones, el Artículo 35 ordena a la Policía Nacional “informar al Ministerio Público dentro de las seis (6) horas siguientes, de todo hecho constitutivo de delito y de las detenciones practicadas en relación con el mismo, así como del avance de las investigaciones...”

Las regulaciones sobre uso de la fuerza y armas de fuego se encuentran en los Artículos 31 y 33 N° 1. El primero contempla los criterios de necesidad, legitimidad, inexistencia de otros medios más eficaces, proporcionalidad y máxima disminución del daño. La segunda norma prohíbe a los policías “1) Realizar cualquier actuación que conlleve abuso, arbitrariedad o uso excesivo de la fuerza...” La ley dispone que la Policía Nacional contará con un manual que reglamente el uso de la fuerza.³¹

*Ley de Policía y Convivencia Social*³²

El Artículo 3 de la ley distingue entre función policial “general y especial”, correspondiendo la primera a la Secretaría de Seguridad que la ejerce a través de la Policía Nacional y la segunda a los municipios.

El Artículo 1 describe el ámbito de la función policial y señala, entre éstas, la mantención del orden público. A su vez, el Artículo 5 N° 1 encomienda a la Policía Nacional “velar por la conservación y restablecimiento del orden público...” Respecto de los alcances de la actividad policial, el Artículo 9 inciso 1° señala que ésta no puede “... restringir a quien ejerza su derecho excepto cuando violente el de los demás, la seguridad y el bienestar de todos”.

El Artículo 7 N° 1 desarrolla la forma en que debe ejercerse la función policial y señala que se realizará con una “actitud de respeto a las personas”.

El Artículo 23 contempla la facultad policial de restringir las actividades de la ciudadanía en ciertos casos. Al efecto, señala que ésta “podrá regularse” cuando se desarrolle en lugar público o abierto al público, en dos hipótesis: La primera, cuando estas activida-

des “trasciendan el ámbito estrictamente privado” y la segunda, cuando “afecten los derechos de otras personas o los intereses jurídicamente tutelados”.

El Artículo 26 y siguientes contempla la necesidad de permiso previo para el ejercicio de actividades que pudieran caer bajo alguna prohibición general de carácter legal, pero que en casos excepcionales pueden ser autorizadas.

El Artículo 38 y siguientes regulan el uso de la fuerza policial, cuyo marco normativo está compuesto, según esta ley, por el Código Procesal Penal, la Ley Orgánica de Policía (sic), la Ley de Policía y Convivencia Social, los Reglamentos y la normativa de Naciones Unidas sobre la materia.

El Artículo 39 restringe los casos en que la Policía podrá hacer uso de la fuerza o de instrumentos coactivos a aquellos en que “se hallan (sic) agotado o fracasado otros procedimientos no violentos...”, destacando las hipótesis siguientes:

- 1) Para hacer cumplir las decisiones y órdenes de los Jueces y demás autoridades;
- 3) Para asegurar la captura de el que debe ser conducido ante la autoridad;
- 4) Para vencer la resistencia de quien se oponga a una orden policial legítima...;
- 8) Para asegurar el mantenimiento y restauración del orden público y la pacífica convivencia...

El Artículo 40 relaciona el uso de la fuerza con la preservación del orden público y desarrolla la forma en que ésta puede ejercerse, entregando las prescripciones siguientes:

Sólo podrán emplearse medios autorizados por ley o reglamento;

Se debe escoger, entre los medios eficaces, aquellos que causen menor daño a la integridad de las personas y a sus bienes;

Dichos medios sólo podrán utilizarse durante el tiempo indispensable para el mantenimiento del orden o su restablecimiento;

Casos en que se puede emplear armas de fuego “contra las personas”:

³¹ Manual de uso de la fuerza para instituciones policiales de la Policía Nacional.

³² Decreto N° 226-2001 del Congreso Nacional. Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” N° 29.726 de 7 de marzo de 2002.

Cuando se actúe en defensa propia o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves

Evitar la comisión de un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza para la vida

Detener o impedir la fuga de una persona que represente peligro y oponga resistencia a la autoridad, y solo en caso que resulten insuficientes medidas menos extremas para proteger una vida.

El Artículo 51, en su primer inciso, faculta a las policías para adoptar “las medidas necesarias para proteger la celebración de reuniones o manifestaciones y de espectáculos públicos, procurando que no se perturbe la seguridad de las personas”. En su inciso tercero, autoriza a la policía para “disolver a los grupos que protesten en toma de calles, puentes, carreteras, edificios e instalaciones afectando a servicios públicos cuando impidan la libre circulación o el acceso a los mismos si contrarían el orden público, la moral y las buenas costumbres y daña la propiedad pública y privada”.

El Artículo 52 manda a la policía para que, en casos de “alteraciones a la paz pública” que pongan en peligro la seguridad ciudadana “con armas o con otros medios de acción violenta, u obstaculizando el libre tránsito”, disuelva la reunión o manifestación y retire los obstáculos.

El Artículo 60 contiene regulaciones para la realización, sin permiso previo, de reuniones, manifestaciones públicas o desfiles, garantizando que éstas

pueden efectuarse sin permiso previo, ya sea para expresar ideas políticas, económicas o religiosas. El mismo inciso primero del Artículo 60 indica, en su parte final, que las reuniones y manifestaciones para las cuales se concede esta autorización genérica, “deberán prohibirse cuando se considere que afectarán la libre circulación y derechos de los demás”.

En concordancia con esta última parte de la disposición precedente, el Artículo 61 ordena que “Toda reunión o desfile público que degenera en riña tumultuaria o en desorden público, será disuelta por la policía”. Y el Artículo 63 manda que “La persona que en ocasión de reunión o desfile en sitio público infrinja las leyes, será detenida y puesta a la orden de la autoridad competente si fuere procedente”.

El Artículo 76 ordena que la policía, en casos de “restitución o habilitación de bienes de uso público invadidos (...) procederá al desalojo inmediato de la vía tomada, conminando a los ocupantes que lo hagan pacíficamente y, en caso de negativa, se desalojarán por la fuerza”.

El Artículo 128 considera medidas que denomina “correctivas”. En su N° 3 establece la “retención transitoria de personas” y en su N° 11 el “arresto”. La primera consiste, según el Artículo 131 “en mantener al infractor en un recinto policial hasta por veinticuatro (24) horas”; la segunda se refiere a arresto domiciliario, el cual no podrá extenderse por más de cinco días y podrá ser impuesto por la Oficina de Conciliación o el Departamento Municipal de Justicia.

Fuentes y bibliografía

Fuentes

Acuerdo de San José para la reconciliación nacional y el fortalecimiento de la democracia en Honduras. 22 de julio de 2009.

Agenda Forestal de Honduras (2006). Programa Nacional Forestal (PLANFOR) 2004-2021. Tegucigalpa.

Archivos de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Honduras, principalmente los de la Secretaría de defensa y Fuerzas Armadas, Seguridad y Policía y conjunto de cronologías. Entrevistas y notas personales de entrevistas y observación participante (2010-2011).

Asociación de organizaciones no gubernamentales, ASONOG (2006) Memoria del I foro de resistencia contra la minería a cielo abierto en Honduras. Santa Rosa de Copán.

Asociación de Maquiladores de Honduras (2009). Comunicado del 7 de agosto.

Banco Central de Honduras (2001). Cincuenta años de Banca Central en Honduras, 1950-2000. Tegucigalpa.

Banco Central de Honduras (2007). Memoria 2006.

Banco Central de Honduras (2008). Memoria 2007.

Banco Central de Honduras (2009). Memoria 2008.

Banco Central de Honduras (2010). Memoria 2009.

Banco Central de Honduras (2009). Boletines estadísticos mensuales, enero-diciembre de 2009.

Banco Central de Honduras (2010). Resoluciones tomadas por el directorio, enero de 2006 a enero de 2010.

Banco Central de Honduras (2010). Programa monetario, 2006-2010.

Banco Central de Honduras (2010). Programa monetario, 2010-2011.

Banco Interamericano de Desarrollo (2007). *Evaluación del programa de País: Honduras 2001-2006*. Oficina de Supervisión y Evaluación. RE-328.

Banco Interamericano de Desarrollo (2008). *Estrategia de país con Honduras*.

Banco Mundial (2006). *Honduras reporte de pobreza, logrando la reducción de la pobreza* (dos volúmenes). Informe No. 35622-HN. Departamento de América Central. Región de América Latina y el Caribe.

Banco Mundial (2007). *Honduras informe sobre el gasto público. Reducción de la pobreza y gestión económica*. Informe No. 39251-HO. Departamento de América Central. Región de América Latina y el Caribe.

Banco Mundial (2007). Temas y opciones del sector de energía. Informe final.

- Banco Mundial (2009). Doing Business 2010. Honduras. The International Bank for Reconstruction and Development.
- Centro para la Protección de Periodistas (CPJ). Reportes y comunicados sobre Honduras, 2009-2010. New York.
- CEPAL. Panorama Social y Económico de América Latina de 2007, 2008, 2009, 2010.
- CEPAL (2006). Honduras: Evolución económica durante 2005 y perspectivas para 2006. LC/MEX/L.737.
- CEPAL (2007). Honduras: Evolución económica durante 2006 y perspectivas para 2007. LC/MEX/L. 798.
- CEPAL (2008). Honduras: Evolución económica durante 2007 y perspectivas para 2008. LC/MEX/L.878.
- CEPAL (2008). Estudio Económico de América Latina y el Caribe, Honduras.
- CEPAL (2009). Estudio Económico de América Latina y el Caribe, Honduras.
- CEPAL (2009). Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe, Honduras.
- COHEP. Documento de discusión No.4, mayo de 1899.
- COHEP (2008). Documento de posición del sector privado ante la Alternativa Bolivariana de las Américas. Tegucigalpa.
- COHEP (2009). Documento de posición del COHEP, del 19 de agosto.
- COHEP. Frente a la verdadera crisis. Presentación.
- Congreso Nacional de República (2008). Dictamen sobre la adhesión de Honduras al ALBA. Comisión del Congreso nombrada el 9 de octubre de 2008.
- Diálogo Guaymuras, Acuerdo San José-Tegucigalpa. 30 de octubre de 2009.
- Ejército del Perú. (2000). Perfeccionando el sistema educativo del ejército. *Revista Expresión Militar*. Año II. Oficina de Información del Ejército.
- Fondo Monetario Internacional. Comunicados de prensa desde 2006 hasta 2010. Disponibles en: www.imf.org
- Fondo Monetario Internacional. Informes de la revisión del artículo IV, años 2006, 2008 y 2009.
- Fondo Monetario Internacional. Acuerdo stand by con Honduras, año 2008.
- Fondo Monetario Internacional. Acuerdo stand by con Honduras, año 2010.
- FOSDEH (2007). ¿Qué pasó con la cooperación sueca? *Revista Envío Honduras* (16), 23-26.
- FOSDEH (2008). Honduras: Balance 2008.
- Gobierno de la República de Honduras (2001). Estrategia para la Reducción de la Pobreza.
- Gobierno de la República de Honduras, Unidad de Apoyo Técnico (2005). ¿Quiénes se benefician del gasto público y social en Honduras? Documento de trabajo.
- Gobierno de la República de Honduras, Unidad de Apoyo Técnico (2007). Estrategia para la Reducción de la Pobreza. Informe de avance 2006.
- Gobierno de la República de Honduras (2008). Estrategia para la reducción de la Pobreza. Versión actualizada al 28 de junio de 2008.
- INE (2000). Compendio estadístico agropecuario.
- Indicadores OCDE (2004). América Latina y el Caribe.
- Instituto de Acceso a la Información Pública (2010). Solicitudes de información y recursos de revisión presentados ante el IAIP, 2007-2010.
- Presidencia de la República (2008). Acuerdo con PETROCARIBE. Tegucigalpa.
- Secretaría de Finanzas (2009). Honduras: Las finanzas públicas 2009.
- Secretaría de Finanzas (2009). Informe sobre los gastos sin imputación presupuestaria 2008-2009.
- Secretaría de Finanzas (2009). Fuentes de financiamiento externo, saldos de cuentas en lempiras, 2006– 2009.
- Secretaría de Finanzas (2009). Fuentes de financiamiento externo, saldos de cuentas en euros, 2006–2009.
- Secretaría de Finanzas (2009). Fuentes de financiamiento externo, saldos de cuentas en dólares, 2006–2009.
- Secretaría de Finanzas (2009). Movimientos de cuentas de fondos externos, 2006 a 2009.

Secretaría de Finanzas (2010). Informes de ejecución presupuestaria de la administración central, 2006 a enero de 2010.

Secretaría de Finanzas (2010). Informes de ejecución presupuestaria del sector descentralizado, 2006 a enero de 2010.

Secretaría de Finanzas. (2010). Resumen informe operaciones de crédito público, 2006 a 2010. Dirección General de Crédito Público.

Secretaría de Finanzas (2010). Anexo: Política presupuestaria para el ejercicio fiscal 2010 y presupuesto plurianual 2011-2013.

Secretaría de Finanzas. Informe de avance del proceso de auditoría especial de la deuda flotante no registrada, generada en el Gobierno central y las instituciones descentralizadas. Auditoría forense.

Secretaría de Finanzas. Reportes de importes no legalizados, varias fechas. Dirección General de Presupuesto

Secretaría de Finanzas (2010). Cuenta financiera de la administración central y de las empresas públicas, 2006 a enero de 2010.

Secretaría de Finanzas (2010). Informe de la liquidación del presupuesto general de ingresos y egresos de la República. Ejercicios fiscales 2006, 2007, 2008 y 2009.

Secretaría de Finanzas (2010). Política tributaria formulada durante el periodo 2005-octubre de 2010.

Secretaría de la Presidencia (2000). Diagnóstico de la ERP. Tegucigalpa.

Secretaría de la Presidencia (2001). Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP). Tegucigalpa.

Secretaría de Agricultura y Ganadería (2009). Informe del sector agropecuario. UPEG-SAG. Tegucigalpa.

Secretaría de Agricultura y Ganadería (2000). Compendio estadístico agropecuario 1999. Tegucigalpa.

Secretaría de Relaciones Exteriores (2009). Honduras en el contexto Internacional. *Revista de la Cancillería de Honduras* (15), 55-130.

Sociedad Interamericana de Prensa (2010). Informes sobre libertad de expresión en Honduras (2009-2010), Miami.

UNESCO (2001). The development debate beyond the Washington consensus, LIII (169); Drug trafficking: economic and social dimensions, (170); Global governance and its critics. *Balckwell Publishing UNESCO*.

Tribunal Superior de Cuentas -Sobre compra de equipo por las FFAA.

Leyes y decretos

Código Penal vigente, decreto 144-83. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 24,264 del 12 de marzo de 1984.

Código Procesal Penal, decreto 9-99 E.

Constitución de la República, decreto 131 del 11 de enero de 1982.

Decreto 70-2007. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,422 del 2 de octubre de 2007.

Decreto 158-2008. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.31774 del 25 de octubre de 2008.

Decreto ejecutivo del 14 de mayo de 2010. Instaura la CVR.

Ley de Ajuste Estructural de la Economía, decreto 18-90. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.26083, del 12 de marzo de 1990.

Ley para la Modernización del Estado, decreto 190-91, del 7 de enero de 1991. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 26636, del 11 de diciembre de 1991.

Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola, decreto 31-92. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 26713, del 6 de abril de 1992.

Ley del Fondo Social para la Vivienda (FOSOVI), decreto 167-91 del 30 de octubre de 1991. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 22619, del 16 de diciembre de 1991.

Ley de Creación del FHIS, decreto 12-90, del 22 de febrero de 1990. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 26075, del 02 de marzo de 1990.

Ley de Creación del PRAF, decreto 127-91, del 15 de octubre de 1991. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 26599, del 22 de noviembre de 1991.

Ley de Minería, decreto 139-98 del 24 de diciembre de 1998.

Ley de Promoción y Desarrollo de Obras Públicas y de Infraestructura Nacional, decreto 283-98, del 30 de noviembre de 1998.

Ley Especial de Inversiones Agrícolas y Generación de Empleo Rural, decreto 322-98, del 20 de enero de 1999.

Ley de Fondo de Tierras, decreto 199-93. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 27221, del 11 de diciembre de 1993.

Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, decreto 185-05, de diciembre de 2005.

Ley para la Producción y Consumo de Biocombustibles, decreto legislativo 144-2007, del 20 de noviembre de 2007.

Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables, de octubre de 2007.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento.

Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, decreto 39-2001.

Ley del Ministerio Público, decreto 228-93.

Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras, decreto 67-2008.

Bibliografía general

Acta de compromiso. *Revista de la Cancillería de Honduras*, (14).

Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (2007). El proceso ERP y la eficacia de la ayuda.

_____. Informe temático-2007. Pobreza rural y desarrollo.

_____. (2008). Cooperación internacional y ejecución nacional: ¿Importa la calidad? Informe país-

Honduras 2007.

Aguilar, R. y Castañeda, J. (2010). El narco: la guerra fallida. Santillana Ediciones.

Arancibia, J. (1987). *Honduras: En busca del encuentro, 1978-1985*. Programa de Estudios de Centroamérica. Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE). México D.F.

Arita Palomo, C. (1982). *Historia del Poder Judicial de Honduras*. Col. Cuadernos Universitarios, No. 26. Tegucigalpa.

Arita, I. (2007). La institucionalidad vапuleada. *Revista Envío Honduras*, (16), pp. 20-22.

Argueta, M. (1989). *Bananos y política: Samuel Zemurray y la Cuyamel Fruit Company en Honduras*. Tegucigalpa: Editorial Universitaria.

_____. *Tiburcio Carías. Anatomía de una época (1923-1948)*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras-SECTUR.

_____. (1995). *La gran huelga bananera: 69 días que conmovieron a Honduras*. Tegucigalpa: Editorial Universitaria.

Asenjo, D. (1985). Honduras: Militarismo y política exterior. En H. Muñoz (compilador). *Políticas exteriores latinoamericanas frente a la crisis*. Buenos Aires: GEL.

Asociación de Organizaciones no Gubernamentales y Alianza Cívica por la Democracia (2010). Pronunciamiento octubre.

Atlas comparativo de la defensa en América Latina (2008). RESDAL.

Avina, J. y Membreño Cedillo, S. (2004). *Foro para el Fortalecimiento de la Democracia (FDD)*:

- Aprendizaje para la gobernabilidad democrática en Honduras*. Tegucigalpa: PNUD-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Banco Mundial (2008). *Doing Business 2009. Country Profile for Honduras*. The International Bank for Reconstruction and Development
- Banco Mundial (2009). Institutional Governance Review. Strengthening Performance Accountability in Honduras, Volumes I and II; Latin America and Caribbean Regional Office.
- Banco Interamericano de Desarrollo, BID-Honduras. Granados, J., Giordano, P., López Córdova, J., Vodusek, Z., y Barreix, A. (2007). *Desafíos de la inserción en la economía internacional*. Documento de trabajo 31. Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe, Sector de Integración y Comercio.
- Barahona, M. (1989). *La hegemonía de los Estados Unidos en Honduras (1907-1932)*. Tegucigalpa: CEDOH.
- _____ (1991). *Evolución histórica de la identidad nacional*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
- _____ (2006). Memoria, verdad y justicia: hacia un nuevo paradigma. *Revista Envío Honduras*, (13), pp. 11-20.
- _____ (2006). Dos preguntas cruciales sobre el bipartidismo político en Honduras. *Revista Envío Honduras*, (10), pp. 12-17.
- Bardales, R. (1980). *Historia del Partido Nacional de Honduras*. Tegucigalpa: Servicopias.
- Building peace in Latin America and the Caribbean (2005). *The role of civil society in the prevention of armed conflicts*. CRIES-CEGRE.
- Basadre, J. (1981). *Sultanismo, corrupción y dependencia en el Perú republicano*. Editorial Milla Bares.
- Becerra, L. (1983). *Evolución histórica de Honduras*. Tegucigalpa: Editorial Baktún.
- Bernales, M. (2010). *Repensando visiones sobre las FF.AA.*
- Bloomfield, D., Barnes, T. y Huyse, L. (2003). *Reconciliation after violent conflict. A handbook*. Sweden: International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA).
- Bolaños Zamora, R. y Delgado Quesada, F. (2006). *El gasto público en Honduras*. Banco Interamericano de Desarrollo. Serie de Estudios Económicos y Sectoriales.
- Brenes, A. y Casas, K. (1998). *Soldados como empresarios: los negocios de los militares en Centroamérica*. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano-COSUDE.
- Bueso, J. (1987). *El subdesarrollo hondureño*. Tegucigalpa: Editorial Universitaria.
- Bulmer Thomas, V. (1989). *La economía política de Centroamérica desde 1920*. San José: BCIE.
- Cáceres Lara, V. (1986). *El golpe de Estado de 1906*. Tegucigalpa: Editorial Universitaria.
- _____ (1992). *Gobernantes de Honduras en el siglo XX*. Tegucigalpa: Banco Atlántida.
- _____ *Astillas de Historia*. Tegucigalpa: Banco Atlántida.
- Cálix, A. 2005. "Consolidación democrática: Claves para una aproximación al caso hondureño", en Canudas, Rocío del Carmen y Lorenzelli, Marcos. *Inclusión social una perspectiva para la reducción de la pobreza*, INDES-Honduras. <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=2220284>
- Carcedo, A. (2010). *Democracia en Centroamérica: más mujeres en el poder, más hombres asumiendo las tareas domésticas*. San Salvador: Alianza feminista centroamericana para la transformación de la cultura política patriarcal.
- Carías, M. (1998). *Crónicas y cronistas de la conquista de Honduras*. Tegucigalpa: Editorial Universitaria.
- _____ (2007). *De la patria del criollo a la patria compartida. Una historia de Honduras*. Tegucigalpa: Ediciones Subirana.
- Carson, C. (1998). *The Autobiography of Martin Luther King*. New York: IPM and Warner Books.
- Castellanos, J. (1987). *Honduras: política exterior y bloque en el poder 1980-1986*. Tegucigalpa: (s.p.).
- CEDOH (1985). La erosión del poder absoluto. *Boletín Informativo*, (47).
- _____ La generalización de la crisis. *Boletín Informativo*, (48).
- _____ Pacto político. *Boletín Informativo*, (49).
- _____ La crisis institucional. *Boletín Informativo*, (50).

- Centro Internacional de Investigación e Información para la Paz (2000). *El estado de la paz y la evolución de las violencias. La situación de América Latina*. Ediciones Trilce.
- CIFCA-FIDH-CIPRODEH-COFADEH-CPTRT-CODEH-Cancillería española (2009). *Evolución del derecho penal internacional frente a crímenes de lesa humanidad y graves violaciones de derechos humanos*. Memoria del seminario y rueda de prensa.
- CIPRODEH (2006). *Elecciones generales 2005*. Tegucigalpa.
- Seoane, J. y Taddei, E. (2001). *Resistencias mundiales* (De Seattle a Poto Alegre). CLACSO-Gráfica y Servicios S.R.L.
- Colindres Ortega, R.. *Análisis comparativo de las constituciones políticas de Honduras*. Tegucigalpa: Graficentro Editores.
- Comisión Chilena de Derechos Humanos, Fundación Ideas (1999). *Nunca más en Chile*. Síntesis corregida y actualizada del informe Rettig. Santiago: LOM Ediciones.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999). *Guatemala, memoria del silencio*. Guatemala: Oficina de servicios para proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS).
- Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos (1994). *Los hechos hablan por sí mismos*. Informe preliminar sobre los desaparecidos en Honduras 1980-1993. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
- Comité por la Libertad de Expresión C-Libre (2010). *Gestión en monitoreo para incidencia en acceso a la información pública*. Tegucigalpa.
- Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (2000). III Foro militar centroamericano para una cultura de paz y no violencia. UNESCO-FFAA.
- Consejo Nacional Anticorrupción (2007). *Informe Nacional de Transparencia: hacia un sistema nacional de integridad*. Tegucigalpa: CNA.
- Cortina, A. (2001). *Ética mínima*. Madrid: Tecnos.
- Crocker, David A. *Punishment, Reconciliation and Democratic Deliberation*. *Buffalo Criminal Law Review* Vol 5:509
- Crocker, D. (1998). *Florecimiento humano y desarrollo internacional*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Courrier de la Planète (2005). *Ciencias sociales y desarrollo. Conocimiento y política*. Foro internacional sobre el nexo entre la ciencia social y la política, 2006. Buenos Aires: UNESCO-SHS-MOST.
- Cruz, R. (1982). *La lucha política de 1954 y la ruptura del orden constitucional*. Cuadernos Universitarios No. 28. Tegucigalpa: Editorial Universitaria.
- Cuya, E. (1996). *Las Comisiones de la Verdad en América Latina*, KO'AGA ROÑE'ETA se.iii. Disponible en: <http://www.derechos.org/koaga/iii/1/cuya.html>
- Dammert Ego Aguirre, M. (2001). *Fujimori-Montesinos: El Estado mafioso*. El Virrey.
- D'Ans, A. (2004). *Honduras: difícil emergencia de una nación, de un Estado*. Tegucigalpa: Renal Video Producción.
- Delgado Fiallos, A. (1986). *Honduras, elecciones 85*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
- Durand, F. (2003). *Riqueza económica y pobreza política*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Euraque, D. (1991). Notas sobre formación de clases y poder político en Honduras (1870-1932). *Revista Historia Crítica*, Carrera de Historia, UNAN, (6), pp. 59-80.
- _____ (1996). *Estado, poder, nacionalidad y raza en la historia de Honduras: ensayos*. Choluteca: Ediciones Subirana.
- Equipo Envío Honduras (2006). Manuel Zelaya, ¿la era del poder ciudadano? *Revista Envío Honduras*, (10), pp. 1-6.
- _____ Fallas de origen, condimentadas con folclorismo, lo más destacado en cien días del poder ciudadano. *Revista Envío Honduras*, (11), pp. 1-6.
- Fernández, A.(1988). *Partidos políticos y elecciones en Honduras 1980*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
- FIDE (2005). *El impacto económico de la apertura del mercado de telecomunicaciones*. Tegucigalpa.
- Fonseca, G. (1982). *Cuatro ensayos sobre la realidad política de Honduras*. Tegucigalpa: Editorial Universitaria.
- _____ (2009). Un pobre país llamado Honduras. *Revista Política de Honduras* (48), pp. 23-26.

- FOSDEH (2008). La huelga de la dignidad. *Realidad Nacional*, (14).
- _____. PETROCARIBE, ¿un nuevo endeudamiento sin control? *Realidad Nacional*, (15).
- _____. ¿Qué proponen los candidatos a elección popular? *Realidad Nacional*, (16).
- _____. No hay brindis por el año que se va. *Realidad Nacional*, (17).
- _____. (2009). Honduras, ¿cómo afrontar la crisis económica internacional? *Realidad Nacional*, (19).
- _____. Presupuesto 2009: Más deudas que recursos. *Realidad Nacional*, (20).
- _____. Resumen programa de inversión pública, al 06 de noviembre de 2009. *Boletín No. 5*.
- _____. Hacia una verdadera transformación nacional. *Realidad Nacional*, (20).
- _____. (2010). Honduras 2009: De la crisis crónica-la crisis internacional- a la crisis reforzada.
- Díaz Burdett, M. (2010). ¿Apuntes de la realidad económica de Honduras? San Pedro Sula: FOS-DEH.
- García, F. (2010). *Sistematización de logros y resultados de la Oficina del Comisionado Presidencial para la Reducción de la Pobreza. 01 de marzo de 2006 al 28 de junio de 2009*. Versión digital.
- García, M. (2010). *Historia de una iglesia que ha vivido su compromiso con los pobres*. Tegucigalpa: Ediciones Subirana.
- Gorbach Rudoy, F. y Negrín Muñoz, A. (1985). *Enclave bananero y sistema político en Honduras (1920- 1948)*. Tesis para optar a la Licenciatura en Estudios Latinoamericanos. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México.
- González, Luis y Kmaid, Gonzlo. (2008). *Honduras 2008-2009. Desafíos, riesgo y oportunidades*, ASDI/PNUD, Tegucigalpa.
- Hernández, A. (1987). *El neoliberalismo en Honduras*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
- _____. (1992). *Del reformismo al ajuste estructura*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
- Hernández, A., Posas, M. y Castellanos, J. (2000). *Gobernabilidad democrática y seguridad ciudadana en Centroamérica. El caso de Honduras*. CRIES-CEDOH.
- Huskamp, P. (2005). *Final Acts, A guide to Preserving the Records of Truth Commissions*. Washington D.C.: Woodrow Wilson Center Press.
- Infante, S. (1994). *La guerra civil de 1924. Presencia Universitaria*, (145).
- Instituto Hondureño de Desarrollo Rural (1980). *84 meses de reforma agraria del Gobierno de las Fuerzas Armadas de Honduras*. Tegucigalpa: Multicopia.
- Instituto de Investigaciones Socioeconómicas de Honduras (INSEH). *Honduras: Fuerzas Armadas, 1988. Contrainsurgencia interna y disuasión regional*. México D. F.
- Institute of Social Studies (2003). Proyecto Agencia Sueca de Desarrollo Internacional, SIDA, para la evaluación y monitoreo de las Estrategias de Reducción de la Pobreza (ERP) en América Latina. Informe de país, Honduras.
- Corruption in western democracies. *International Social Science Journal* (149)XLVIII, Blackwell Publishing-UNESCO.
- Democracy and law. *International Social Science Journal* (152) XLIX, Blackwell Publishing-UNESCO.
- Gobierno Vasco-Centro UNESCO/ETXEA/UNESCO (1999). Experiencias de cultura de paz en el mundo. Conflictos en vías de resolución. Conferencia y seminario sobre las experiencias de El Salvador y Colombia en 1998. BEREKINTZA, S.L.
- International Social Science Journal (Volumen L, 1998 No. 155) Governance; No. 156 (2000). *Social transformations: Multicultural and multi ethnic societies*; No. 158 *Human Rights 50th Anniversary of the universal declarations*; Vol LI 1999. No. 160 Globalization; Vol LII, No. 163 Changing roles of the State; No. 166
- Interamerican Defense College (1994). *Cooperative security among central american states*. CID.
- Jong, N., Del Cid, R., Biekart, K. y Dijkstra, G. (2007). Evaluación de las Estrategias de Reducción de la Pobreza (ERP) en América Latina. Honduras: ¿Qué pasó con la ERP? Informe país- Honduras 2006. Agencia Sueca de Desarrollo Internacional-Instituto de Estudios Sociales.
- Kliksberg, B. y Tomassini, L. (2000). *Capital social y cultura: claves estratégicas para el desarrollo*. Argentina: Banco Interamericano de Desarrollo, Fundación Felipe Herrera, Universidad de Maryland, Fondo de Cultura Económica.

- Lahera, E. (2000). *Economía de las políticas públicas*. Instituto de Políticas Públicas en América latina.
- Latinobarómetro (2010). Seguridad en América Latina.
- Lombría, M. (1989). *Historia de las organizaciones campesinas de Honduras*. La Ceiba.
- López Carballo, D. (2002). *Filosofía de un proceso de cambio en las Fuerzas Armadas de Honduras*. Fuerzas Armadas de Honduras.
- Ministerio de Defensa y Seguridad Pública de Honduras-UNESCO-Oficina Subregional para Centroamérica y Panamá (1996). *Cultura, democracia y desarrollo. Repensando la seguridad y la defensa ante el S.XXI*. ALIN Editora.
- Movimiento Ambientalista de Olancho (2006). Carta de MAO. Asamblea general. Salamá, Olancho.
- Macleán, L. (2006). *Reconciliation, Nations and Churches in Latin America*. Great Britain: Ashgate Publishing Limited.
- Marcella, G. (1994). *Misiones futuras de las FFAA. latinoamericanas y política de los Estados Unidos*. Departamento de Seguridad y Estrategia del U.S. Army War College-SER en el 2000.
- Mejía, T. (2004). *Honduras. La violencia en la información*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Menjívar, R. et al. (1985). *El movimiento campesino en Honduras en movimientos populares en Centroamérica*. San José: UCA.
- Mariñas Otero, L. (1983). *Honduras*. Tegucigalpa: Editorial Universitaria.
- Martínez, J. (1979). *Breve historia constitucional de Honduras*. Tegucigalpa: Banco Central de Honduras.
- Martínez, J. (2006). La Estrategia para la Reducción de la Pobreza: ¿Otra oportunidad perdida? *Revista Envío Honduras*, (11), pp.7-11.
- Martínez, J. (2007). Poder ciudadano y ciudadanos sin poder. *Revista Envío Honduras*, (14), pp. 17-18.
- Martínez, J.R. (2006). *Oficio de caníbales: Los militares y los guerrilleros en El Patuca*. Tegucigalpa: Ediciones 18 Conejo.
- Mejía, T. (2006). Honduras: ¿Atrapada entre dos redes ocultas? *Revista Envío Honduras*, (13), pp. 4-7.
- Membreño Cedillo, S. (2003). *Honduras-desarrollo humano en el nuevo siglo*. Tegucigalpa: Fondo para el Fortalecimiento de la Democracia y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Mendoza, P. (2010). *Cronología de una masacre*. Tegucigalpa: Prografic.
- Meza, V. (1980). Crisis del reformismo militar y coyuntura política. *Boletín del LIES*, UNAH, (5).
- _____ (1981). *Historia del movimiento obrero hondureño*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
- _____ (1982). *Política y sociedad en Honduras*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
- _____ (1982). *Honduras: La evolución de la crisis*. Tegucigalpa: Editorial Universitaria.
- Meza, V. et al (2002). *Honduras prensa, poder y democracia*. Tegucigalpa: CEDOH.
- Meza, V. et al (2007). *Honduras: Poderes fácticos y sistema político*. Tegucigalpa: CEDOH.
- Meza, V. et al (2010). *Golpe de Estado: partidos, instituciones y cultura política*. Tegucigalpa: CEDOH.
- Mintzberg, H., Quinn, J. y Voyer, J. (1997). *El proceso estratégico. Conceptos, contextos y casos*. Prentice-Hall Hispanoamericana.
- Molina Chocano, G. (1982). *Honduras: de la guerra civil al reformismo militar (1925-1973) en América Latina: Historia de medio siglo* (tomo 2). México: Editorial Siglo XXI.
- Molina, F. (2007). Discurso político y realidad social en el primer año de gobierno de José Manuel Zelaya Rosales. *Revista Envío Honduras*, (14), pp. 1-3.
- Montesdeoca, E. y Herrera, F. (2005). *Del diálogo a la concertación en Honduras*. Tegucigalpa: CI-PRODEH.
- Moreno, I. (2008). Gobierno formal/Gobierno real, ¿qué movimiento social frente a esta contradicción? *Revista Envío*, (314), pp. 40-45.
- Morris, J. (1984). *Honduras: caudillo Politics and Military Rulers*. Boulder: Westview Press.
- Naciones Unidas. *Los Acuerdos de Paz*. Editorial Arcoiris. San Salvador.
- Narváez, L. y Armato, A. (2010). *La revolución del perdón*. Bogotá: Editorial San Pablo.
- Nataline de Castro, S. et al (1985). *Significado histórico del gobierno del Dr. Ramón Villeda Morales*. Tegucigalpa: Editorial Universitaria.
- Nino, C. (1989). *Ética y derechos humanos: un ensayo de fundamentación*. Barcelona: Ariel.

- Ochoa, R. (2007). La libertad de expresión y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. *Revista Envío Honduras*, (14).
- OEA. Documentación oficial sobre la situación de Honduras. 13 documentos. Archivos CVR.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (1998). *Guatemala nunca más*. Informe proyecto interdiocesano de recuperación de la memoria histórica (tomos I y III).
- Orellana, E. (2003). La inmunidad política en Honduras: Tendencias y desafíos. *Boletín Especial del CEDOH*, (84).
- Oqueli, R. (1982). *Cronología de la soberanía militar*. CEPROD.
- _____ (1983). *La viscera entrañable*. Tegucigalpa: CEDOH.
- _____ (1988). *Bibliografía sociopolítica de honduras*. Tegucigalpa: Editorial Universitaria.
- _____ (1997). *Honduras, estampa de la espera, sucesos públicos y vida cotidiana*. Choluteca: Ediciones Subirana.
- Oseguera de Ochoa, M. (1987). *Honduras hoy: sociedad y crisis política*. Tegucigalpa: CEDOH.
- Pastor Fasquelle, R. (1984). *El ocaso de los cacicazgos: historia de la crisis del sistema político hondureño*. México: El Colegio de México.
- Partido Nacional de Honduras (1990). Plan de gobierno 1990-1994. Tegucigalpa.
- Partido Liberal de Honduras (2005). Visión del poder ciudadano para transformar Honduras. Tegucigalpa.
- Paz Aguilar, E. y Pineda, M. (1986). *Orígenes, desarrollo y posibilidades de la social democracia en Honduras*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
- Paz Aguilar, E. (1987). Sistema electoral y representación política en Honduras. *Revista Pensamiento Hondureño*, (2).
- Pérez-Liñán, A. (2009). *Juicio político al presidente y nueva inestabilidad política en América Latina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Pineda Portillo, N. (1984). *Geografía de Honduras*. Tegucigalpa: Escuela Superior el Profesorado Francisco Morazán.
- Pino, H. y Hernández, A. (1990). *La economía hondureña en los años ochenta y perspectivas para los noventa en Honduras: crisis económica y proceso de democratización política*. Tegucigalpa: CEDOH.
- PNUD (2005). *Honduras: los acuerdos son posibles. La experiencia de la comisión política de los partidos políticos*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
- _____ (2009). *Informe sobre desarrollo humano Honduras 2008-2009. De la exclusión social a la ciudadanía juvenil*. San José: Litografía e imprenta LIL.
- _____ (2010). *Informe sobre desarrollo humano para América Central 2009-2010. Abrir espacios a la seguridad ciudadana y al desarrollo humano*.
- Presidencia de la República (2009). *Informe preliminar sobre golpe de Estado. Gobierno constitucional del Presidente José Manuel Zelaya Rosales*. Tegucigalpa.
- Posas, M. y Del Cid, R. (1980). Honduras: Los límites del reformismo castrense (1972-1979). *Revista Mexicana de Sociología* 42, (2), pp. 607-650.
- _____ (1981). *La construcción del sector público y del Estado en Honduras. 1876-1979*. Costa Rica: EDUCA.
- Posas, M. (1980). Notas sobre política y sociedad en Honduras de la post-guerra. *Revista Alcaraván*, (2).
- _____ (1981). Política estatal y estructura agraria en Honduras 1950-1978. *Revista Estudios Sociales Centroamericanos*, (8), pp. 37-116.
- Posas, M. (1981). *El movimiento campesino hondureño*. Cuadernos No. 2. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
- _____ *Lucha ideológica y organización sindical en Honduras (1954-1965)*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
- _____ (1989). *Modalidades del proceso de democratización en Honduras*. Tegucigalpa: Editorial Universitaria.
- Posas, M. (2000). *Gobernabilidad democrática y sociedad civil en Honduras*.
- Ramos, V. (1987). *Honduras: guerra y anti-nacionalidad*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
- Ramos Soto, J. O. (1981). *Desarrollo constitucional de Honduras de 1975-1980*. Tegucigalpa: UNAH.

- Reina Idiáquez, C. R. (1997). *Doctrina militar: El ideal morazánico en el siglo XXI*. Imprenta Universal.
- Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú (2005). *El pacto infame*. Estudios sobre la corrupción en el Perú. Tarea Asociación Gráfica Educativa.
- Ricoeur, P. (2000). *La memoria, la historia, el olvido*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Ropp, S. (1974). The Honduran Army in the sociopolitical development of the Honduran State. *The Americas*, V (4), pp. 504-528.
- Rosemberg, M. y Colburn, F. (1989). *Le Gouvernement des Casernes: Les Militaires Au Honduras, 1963-1986. Les Temps Modernes* (517-518), pp. 225-250.
- Rosemberg, M. et al (1986). *Honduras: pieza clave de la política de Estados Unidos en Centroamérica*. Tegucigalpa: CEDOH.
- Rubén, R. y Fúnez, F. (1993). *La compra-venta de tierras de la reforma agraria*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
- Salomón, L. (1982). *Militarismo y reformismo en Honduras*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
- _____ (1992). *Política y militares en Honduras*. Tegucigalpa: CEDOH.
- Santos, B. (1980). *Datos para el estudio del movimiento socialcristiano en Honduras*. Tegucigalpa: IISE.
- Selser, G. (1983). *Honduras, República alquilada*. México D.F.: Mexsur Editorial.
- Seligson, M. et al (2010). *Cultura política de la democracia en Honduras 2010*. Barómetro de las Américas, LAPOP-USAID.
- Sierra Fonseca, R. (1998). *La filosofía de la historia de José Cecilio del Valle*. Choluteca: Ediciones Subirana.
- Sosa, E. (2006). Reflexiones sobre los resultados electorales y los desafíos democráticos. *Revista Envío Honduras*, (10), pp. 7-11.
- Steiner, H. (1997). *Truth Commissions: A comparative assessment*. Cambridge: The World Peace Foundation.
- Suazo, J. (1987). *La sobrevaluación monetaria y crisis económica y política de Honduras durante los 80s*. Costa Rica: Universidad de Heredia.
- _____ (1996). Inestabilidad económica y exclusión social. Ponencia presentada en el VIII Congreso Nacional de Economistas. Tegucigalpa.
- _____ (2006). Los siete pecados capitales de la ERP. Foro sobre la ERP en una etapa crítica. Maestría en Ciencia Política y Gestión del Estado de la UNAH.
- Swenson, R. y Lemozny, S. (2009). *Democratización de la función de inteligencia. El nexo de la cultura nacional y la inteligencia estratégica*. NIDC PRESS: National Defense Intelligence College.
- Tojeira, J. M. (1985). *Honduras: Historias no contadas*. Tegucigalpa: CEDOH.
- _____ (1986). *Panorama histórico de la iglesia en Honduras*. Tegucigalpa: CEDOH.
- Torres Rivas, E. (1977). *Interpretación del desarrollo social centroamericano*. San José: EDUCA.
- _____ (1987). *Centroamérica: La democracia posible*. San José: EDUCA.
- Transparency International (2003). *Global corruption report, 2003*. Berlín.
- Balckwell Publishing UNESCO (2001). The development debate beyond the Washington consensus. LIII(169); Drug trafficking: economic and social dimensions, (170); Global governance and its critics.
- Theidon, K. (2004). *Entre prójimos. El conflicto armado interno y la política de la reconciliación en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Uclés, R. (2009). *El proceso legislativo. Racionalidad y técnica legislativa*. Tegucigalpa: Ediciones Guardabarranco.
- Ugarte, J. M. (2004). *Los conceptos jurídicos y políticos de la seguridad y la defensa: Un análisis orientado a América Latina*. CED. Editorial Plus Ultra.
- UNESCO/ONU (1997). *Nuestra diversidad creativa*. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo a la UNESCO y a la ONU. Fundación Santamaría, Ediciones UNESCO.
- UNESCO (1997). *La educación encierra un tesoro*. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. México: Ediciones UNESCO.
- UNESCO-Convenio Andrés Bello (1997). *Memorias de la Conferencia Internacional Enseñanza de la Historia para la Integración y la Cultura de la Paz*. Informe final, tomos I y II. Ecuador: Boutique Creativa.

- UNESCO/ONU-Proyecto DEMOS (1998). *Gobernar la globalización. La política de la inclusión: El cambio de responsabilidad compartida*. Informe sobre los principios democráticos y la gobernabilidad. Cumbre Regional para el Desarrollo Político y los Principios Democráticos. Brasilia.
- UNESCO-Editors. S.T.Kwame Bofo and Sylvie Coudray (2003). *Media, violence and terrorism*. Presentación por Kofi Annan, Mary Robinson and Koïchiro Maatura. Vaishali Graphics India, H-969, Palam Exention, New Dehli.
- UNESCO-FLACSO (2003). *Human Security, Conflict Prevention and Peace*. Santiago de Chile: LOM Ediciones Ltda.
- Fuentes, C. y Rojas Aravena, F. (2005). *Promover la seguridad humana: Marcos éticos, normativos y educacionales en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: LOM Ediciones Ltda.
- Valladares, E. (1986). *La crisis y las políticas de estabilización y ajuste en Honduras*. San José: FLACSO.
- Valladares, R. (2009). Un magistrado en la cárcel. *Revista de la Cancillería de Honduras*, (14).
- Valle, R. H. (1960). *Historia de las ideas contemporáneas en América Central*. México: Fondo de Cultura Económica.
- _____ (1981). *Historia de la cultura hondureña*. Tegucigalpa: Editorial Universitaria.
- Vallejo, H. (1988). *Crisis histórica del poder político en Honduras: 168 años de "coquimbos y cachurecos"*. Tegucigalpa: ULTRA-GRAP.
- Varios autores (1986). *Honduras: realidad nacional y crisis regional*. CEDOH. Tegucigalpa.
- Vega Carballo, J. (1989). Partidos, desarrollo político y conflicto social en Honduras y Costa Rica: un análisis comparativo. *Revista Síntesis*, (8), pp. 363 -382.
- Villars, R. (2001). *Para la casa más que para el mundo: sufragismo y feminismo en la Historia de Honduras*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
- Wiebelhaus-Brahm, E. (2010). *Truth Commissions and Transitional Societies*. Great Britain: Routledge.
- Yankelevich, P. (1988). *Honduras*. México: Alianza Editorial.

Bibliografía relacionada con los sucesos del 28 de junio de 2009

- Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2009). *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las violaciones de los derechos humanos en Honduras desde el golpe de Estado del 28 de junio de 2009*. ONU
- Alvarado, P. (2009). Honduras: Porfirio Lobo es protegido por el mossad israelí. Centro de Documentación de Honduras. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- _____ No es casual la presencia de mossad en Honduras. Centro de Documentación de Honduras. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- Amnistía Internacional (2010). *Recomendaciones al nuevo gobierno de Honduras tras el golpe de Estado de junio de 2009*. Madrid: Editorial Amnistía Internacional.
- Antillón, W. (2009). *Técnica del golpe de Estado*. San José: Grupo de Soberanía.
- Acosta Bonilla, M. (2009). La cuarta urna. *Revista Política de Honduras*, (47).
- _____ Honduras y el imperio de la Constitución. *Revista Política de Honduras*, (48).
- Argueta, M. (2009). Cambios de régimen. *Revista Política de Honduras*, (48).
- Asociación de Funcionarios Diplomáticos de Carrera del Servicio Exterior de Honduras (2009). Una política exterior de Estado dentro de una visión de país moderno. *Revista de la Cancillería de Honduras*, (15), pp. 179-191.
- Ballesteros, G. y Ramírez, D. (2010). Rendición de cuentas con el pasado y con el presente. *Revista Envío Honduras*, (25), pp. 35-43.
- Barahona, M. (2009). Rupturas y continuidades en la historia de Honduras. *Revista Envío Honduras*, (22), pp. 15-24.
- _____ (2010). Transición democrática, golpe de Estado y crisis política: ¿continuidad o cambio? *Revista Envío Honduras*, (25), pp. 8-19.

- Barómetro de las Américas (2010). *Democracia y golpe militar*. Books LLC. (2010). *21st Century in Honduras: Interim Presidency of Roberto Micheletti, History of Honduras*. Memphis, Tennessee.
- Books LLC. (2010). *Politics of Honduras: Chronology of the 2009 Honduran Constitutional Crisis, 2009 Honduras Coup D'etat*. Memphis, Tennessee.
- Books LLC. (2010). *2009 in Honduras: Chronology of the 2009 Honduran Constitutional Crisis, 2009 Honduran Coup D'etat. International Reaction to the 2009 honduran Coup D'etat*. Memphis, Tennessee.
- Boron, A. Invisibilizando golpes de Estado. CEDOH. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- Bueso, J. I. (2010). *Honduras: Golpe de Estado, ¿es posible evitar otro?* San Pedro Sula: Centro Editorial.
- Brevé, M. (2009). *Informe sobre el estado de la educación al cierre del año escolar 2009 (análisis comparativo 2005-2009)*. CEDOH. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- Castro, F. (2009). Muere el golpe o mueren las constituciones. *Rebelión*, julio. REVISAR
- Cairo, H., Jerez, A. et al. El pulso hondureño. CEDOH. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- Caparó, G. (2010). El imperialismo será cada vez más violento. Entrevista a Amílcar Figueroa. *Revista de Análisis Político- Contexto Latinoamericano*, (12). Disponible en: http://www.oceansur.com/media/fb_uploads/contexto/contexto_latinoamericano_12.pdf
- Centro de Estudios y Documentación Internacionales de Barcelona (2010). Biografía líderes políticos- José Manuel Zelaya Rosales. Disponible en: http://www.cidob.org/es/documentacion/biografias_lideres_politicos/america_central_y_caribe/honduras/manuel_zelaya_rosales
- Cerrato, A. (2010). *Honduras en crisis*.
- CESPAD (2010). *Informe de análisis político prospectivo. Crisis política en Honduras. Escenarios posibles a diciembre 2011*. Tegucigalpa.
- CIPRODEH (2009). Reportes de violaciones a derechos humanos después del golpe de Estado político – militar del 28 de junio de 2009.
- CODEH (2010). Cronología de la alianza para intentar legitimar el golpe de Estado. Junio.
- Comité por la Libre Expresión C-Libre (2009). Primer informe: Estado de la situación de libertad de expresión en Honduras en el contexto de la ruptura del orden constitucional. Tegucigalpa.
- _____ (2010). Cobertura mediática de los acontecimientos previos y posteriores al golpe de Estado en Honduras. Tegucigalpa.
- _____ (2010). Periodistas asesinados después del golpe de Estado en Honduras. Tegucigalpa.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2009). *Honduras: derechos humanos y golpe de Estado*. CIDH, OEA-Documentos oficiales.
- Consejo Canadiense para la Cooperación Internacional (2010). *Honduras: Democracia negada*. Reporte del grupo de orientación política para las Américas del CCCI con recomendaciones al gobierno de Canadá. Disponible en: http://www.ccic.ca/files/en/working_groups/apg_2010-06_honduras_democracy_denied-spanish.pdf
- Delgado Fiallos, A. (2010). El corto brazo de la ley. *Revista Política de Honduras*, (50).
- Domínguez Ávila, C. (2009). Honduras: vicisitudes en la construcción de una democracia de ciudadanía. Contribuciones a las ciencias sociales. Disponible en: <http://www.eumed.net/rev/cccs/05/cfda.htm>
- Radio Progreso (2010). Violencia contra periodistas y democracia. *Revista Envío Honduras*, (24), pp.1-2.
- Escoto, J. (2010). Año de la ira. *Revista Política de Honduras*, (50).
- Euraque, D. (2010). *El golpe de Estado del 28 de junio de 2009*. San Pedro Sula: Central Impresora.
- FOSDEH. *Honduras: Balance 2010. Entre dos fuegos: la economía y la política*.
- Gallardo, H. (2011). América Latina/Honduras: Golpe de Estado y aparatos clericales. Bogotá: Ediciones Desde Abajo. Disponible en: <http://www.desdeabajo.info/index.php/fondo-editorial/pensadores-latinoamericanos/9154-america-latina-honduras-golpe-de-estado-y-aparatos-clericales.html>
- Giordano, Al (2009). Análisis de encuesta: la amplia mayoría de hondureños se oponen al golpe de

- Estado, quieren a Zelaya de vuelta. CEDOH. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- Gómez León, A. (2009). Muerte cruzada. *Revista Política de Honduras*, (47).
- Grandin, G. La batalla de Honduras y América Latina. CEDOH. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- Herrera Cáceres, R. (2010). Solución constitucional a la crisis. *Revista Política de Honduras*, (49).
- Human Rights Foundation (2010). *Los Hechos y el derecho. Detrás de la crisis democrática de Honduras 2009*. New York.
- Humaña, H. (2009). El día que los golpistas dijeron la verdad. CEDOH. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- _____ El miedo a una palabra de dos letras. CEDOH. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- _____ Teoría y práctica religiosa. CEDOH. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- Iriás, G. y Sosa, E. (2009). *La crisis hondureña: percepciones ciudadanas y perspectivas para la democratización*. Tegucigalpa: Grupo de Sociedad Civil. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- León Gómez, A. (2010). El autogolpe. *Revista Política de Honduras*, (49).
- López Contreras, C. (2009). Carta abierta a los ciudadanos del mundo. *Revista de la Cancillería de Honduras*, (15), pp. 55-130.
- _____ Presidencia Trinitaria. *Revista de la Cancillería de Honduras*, (15), pp. 173-175.
- _____ (2010). Los golpistas. *Revista Política de Honduras*, (49).
- Martínez, J. R. (2009). *Diario del retorno: Itinerario de una caída*. Ediciones 18 Conejo.
- _____ *Itinerario de una caída*. Ediciones 18 Conejo.
- Martínez, J. R. et al. (2010). *Guerra mediática: la confrontación entre Zelaya y los medios de Comunicación*. Tegucigalpa: Ediciones 18 Conejo.
- Martínez, Y. (2010). Honduras: Una aproximación sobre el impacto del golpe de Estado sobre las instituciones culturales. *Revista con Nuestra América*. Disponible en: <http://radioinforma-remosmexico.wordpress.com/2010/06/13/honduras-una-aproximacion-al-impacto-del-golpe-de-estado-sobre-las-instituciones-culturales/>
- Matute, D. (2009). *Análisis del decreto de amnistía publicado el 2 de febrero de 2010*. Frente de Abogados contra el Golpe de Estado en Honduras. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- McDonald, A. El hombre de hule. CEDOH. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- Mejía, J. A., Fernández, V., Menjívar, O. (2009). *Aspectos históricos, conceptuales y sustanciales sobre el proceso constituyente en Honduras*. Tegucigalpa: Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia.
- Mejía, J. y Fernández, V. (2010). *El golpe de Estado en Honduras desde una perspectiva histórica de los derechos humanos*. Tegucigalpa: Editorial Guaymurás.
- Mejía, J. (2011). Golpe de Estado y responsabilidad penal internacional. *Revista Envío Honduras*, (28).
- Mencía, M. (2009). *135 días que estremecieron a Honduras*.
- Meza, V. (2009). A manera de editorial. CEDOH. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- _____ La resistencia de la resistencia. CEDOH. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>.
- _____ A manera de editorial. Editorial del 7 de septiembre. CEDOH. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- _____ El espejo de Choluteca. Editorial del 8 de septiembre. CEDOH. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- _____ En el mes de la patria. Editorial del 9 de septiembre. CEDOH. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>.
- _____ A manera de editorial. Editorial del 10 de septiembre. CEDOH. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>

- _____ Otro golpe al golpismo. Editorial del 11 de septiembre. CEDOH. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>.
- _____ De la traición al chantaje. Editorial del 14 de septiembre. CEDOH. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>.
- _____ En el día de la patria". Editorial del 15 de septiembre. CEDOH. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- _____ La cita de San José. Editorial del 16 de septiembre. CEDOH. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>.
- _____ La frustración de San José. Editorial del 17 de septiembre. CEDOH. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- _____ El tiempo se acaba. Editorial del 18 de septiembre. CEDOH. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>.
- _____ El retorno de la paz. Editorial del 23 de septiembre. CEDOH. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- _____ ¿Estas Honduras, caray! CEDOH. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- _____ (2010). El derecho a una nueva derecha. *Revista Política de Honduras*, (50).
- _____ El golpe de las élites. CEDOH. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>.
- Micheletti, R. (2009). Sucesión fue un triunfo del Estado de derecho. *Revista Política de Honduras*, (48).
- Miller, F., Vandome, A. y McBrewster, J. (2009). *Manuel Zelaya*. Alphascript Publishing.
- Miralda, J. (2010). *Crónicas del golpe de Estado en Honduras*. Tegucigalpa: Editorial Cerezo Desnudo.
- Mires, F. Cuatro partidos, un golpe y un decálogo. *Revista Envío Honduras*, (22), pp. 35-45.
- Misión de observación del equipo regional de monitoreo y análisis sobre derechos humanos y conflictividad en Centroamérica (2009). *Situación de los derechos humanos previo a las elecciones presidenciales, legislativas y municipales de Honduras*. Equipo regional de monitoreo y análisis de la situación de derechos humanos y conflictividad en Centroamérica. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- Misión internacional de observación sobre la situación de los derechos humanos en Honduras (2009). *Gobierno de facto viola derechos humanos en Honduras-Informe final*. Washington D.C. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- Molina, Félix. *En zona de quiebre*. Centro de Documentación de Honduras (CEDOH). Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- Moncada Silva, Efraín (2009). Comentarios en torno a la cuarta urna. *Revista Política de Honduras*, (47).
- _____ El derecho a la desobediencia y a la insurrección. *Revista Política de Honduras*, (48).
- _____ (2010). La reforma total de la Constitución. *Revista Política de Honduras*, (49).
- Montes de Gálvez, Lucía (2009). Gesta gloriosa de las Fuerzas Armadas. *Revista Política de Honduras*, (48).
- Morales, Francisco (2009). El comienzo de nuestra crisis política. *Revista Política de Honduras*, (48).
- Moreno, Ismael (2009). Desde el micrófono. *Revista Envío Honduras*, (22), 1-4.
- _____ (2010). Hacia adónde va Honduras. *Revista Envío Honduras*, (25), 1-7.
- _____ ¿Hay brújula, hay rumbo en el régimen de Pepe Lobo? *Revista Envío Honduras*, (24), 3-10.
- _____ Huelga general y constituyente: dos consignas y una realidad. *Revista Envío Honduras*, (26), 1-10.
- Navarro, Vicenç (2009). La internacional liberal y Honduras. Centro de Documentación de Honduras (CEDOH). Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- Orellana Mercado, Edmundo (2009). ¿Sucesión presidencial? *Revista Política de Honduras*, (48).
- _____ Golpe de Estado en Honduras. Un análisis jurídico. *Boletín Especial del Centro de Documentación de Honduras*, (93).
- _____ El plan Arias. *Boletín Especial del Centro de Documentación de Honduras*, (93).

- _____ El 28 de junio y la Constitución. *Boletín Especial del Centro de Documentación de Honduras*, (93).
- _____ Estado de necesidad. *Boletín Especial del Centro de Documentación de Honduras*, (93).
- _____ Amnistía. *Boletín Especial del Centro de Documentación de Honduras*, (93).
- _____ Insania colectiva. *Boletín Especial del Centro de Documentación de Honduras*, (93).
- _____ El artículo 239. *Boletín Especial del Centro de Documentación de Honduras*, (93).
- _____ Caja de pandora. *Boletín Especial del Centro de Documentación de Honduras*, (93).
- Ortega, Miguel (2009). *Golpe de Estado, Constitución y Poder Constituyente*. Tegucigalpa: Ediciones Guardabarranco.
- Oviedo, Jorge Luis (2009). *Ascenso y caída de las Fuerzas Armadas*. Tegucigalpa.
- Parlamento Europeo (2010). Respuestas de la UE frente a la crisis democrática y de derechos humanos en Honduras. Memoria del evento. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- Puig, Salvador Martí y Sánchez, Diego (2009). ¿Centroamérica otra vez? Sobre la crisis hondureña y algo más. Centro de Documentación de Honduras. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- Radio Progreso (2009). Racionalidad y diálogo nuestra propuesta. *Revista Envío Honduras*, (22), 59-60.
- Relatoría Especial sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. Reportes y comunicados sobre Honduras (2009-2010), Washington, EE.UU.
- Reporteros sin Fronteras (RSF). Reportes y comunicados sobre Honduras (2009-2010), París.
- Riatti, Mario (2009). La verdad sobre la situación en Honduras. *Revista Política de Honduras*, (48).
- _____ Carta: En la búsqueda del esplendor de la verdad y la reconciliación nacional. *Revista Política de Honduras*, (49), 213-215.
- Ríos, Luis Efrén (2010). Elecciones libres y candidaturas golpistas. *Revista Envío Honduras*, (25), 44-51.
- Rivera Torres, Juan Carlos (2009). Nike y adidas reclaman a EE.UU. que apoye a Zelaya. *Centro de Documentación de Honduras*. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- Regalado, Roberto (2010). Lecciones del golpe de Estado en Honduras. *Revista de análisis político. Contexto latinoamericano*, (12). Disponible en: http://www.oceansur.com/media/fb_uploads/contexto/contexto_latinoamericano_12.pdf
- Robreño, Gustavo. El golpe de Honduras al desnudo.
- Rodríguez, Reina del Carmen (2009). He sido testigo y víctima de la violencia policial. *Revista Envío Honduras*, (22), 51-54.
- Romero, Ramón (2009). Por la democracia y contra el golpe. Tegucigalpa. UNAH-DVUS.
- Saldomando, Ángel (2009). Honduras: Una lección para ciegos y videntes. *Revista Envío Honduras*, (22), 25-34.
- Salgado, Ramón (2010). Crisis institucional y golpe de Estado en Honduras. Tegucigalpa: Sistema Editorial Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
- Salomón, Leticia (2009). Militares y policías: instrumentos golpistas de la represión. Una reflexión sobre la represión desatada por el retorno del presidente Zelaya. Centro de Documentación de Honduras. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- _____ Políticos, empresarios y militares: Protagonistas de un golpe anunciado. Parte I. *Boletín Especial del Centro de Documentación de Honduras*, (92).
- _____ Golpe de Estado en Honduras: caracterización, evolución y perspectivas. Parte II. *Boletín Especial del Centro de Documentación de Honduras*, (92).
- _____ El golpe de Estado en Honduras: El contexto crítico de la democracia. Parte III. *Boletín Especial del Centro de Documentación de Honduras*, (92).
- Sánchez Rodríguez, Luis (2009). Golpe de Estado y derecho internacional. *Revista de la Cancillería de Honduras*, (15), 135-170.

- Santana, Adalberto (2009). Crisis en Honduras. México: Cuadernos Americanos. Disponible en: <http://www.cialc.unam.mx/pdf/crisisenhonduras.pdf>
- Santos, Gabriel Mario y Richard, María (2009). Crisis Política en Honduras I (21 de junio al 08 de julio de 2009). Centro de Documentación, Información y Análisis. Dirección de Servicios de Investigación y Análisis, Subdirección de Política Exterior de México. Cámara de Diputados de México.
- Sarmiento, José (2010). *Evaluación de medios de comunicación. El camino al 28 de junio. Informe resumido*, Tegucigalpa.
- Serrano Israel, Merlo Melissa y Ramos, Víctor Manuel (2010). Honduras sendero en resistencia. Tegucigalpa: Verbo Editores.
- Sojo, Carlos (2009). Honduras políticas, o el golpe sin Estado. *Revista Envío Honduras*, (22), 46-48.
- Sosa, Eugenio (2010). La protesta social en Honduras. Del ajuste al golpe de Estado. Tegucigalpa: Editorial Guaymurás.
- _____ El golpe de Estado y la reconfiguración del sistema de partidos políticos. *Revista Envío Honduras*, (25), 30-34.
- _____ ¿Cómo interpretar la crisis del bipartidismo hondureño? *Revista Envío Honduras*, (24), 21-25.
- Tojeira, José M. Ética política. Los olvidados del golpe. Centro de Documentación de Honduras. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- Torres, Manuel (2009). ¿Dolores de agonía o dolores de parto? *Revista Envío Honduras*, (22), 5-14.
- _____ En las negociaciones de San José, ¿dónde está la ciudadanía? *Boletín Especial del Centro de Documentación de Honduras*, (92).
- _____ La lucha popular más prolongada desde los 69 días de la huelga bananera. 70 y más días de resistencia contra el golpe y la sumisión. *Boletín Especial del Centro de Documentación de Honduras*, (92).
- _____ Crónicas de Honduras: cuando la crisis se vuelve más oscura. Centro de Documentación de Honduras. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- _____ El rostro mediático del golpe. *Revista Envío Honduras*, (25), 20-29.
- _____ Todo empezó en 1956. *Revista Envío Honduras*, (24), 26-29.
- Torres-Rivas, Edelberto (2010). Las democracias malas de Centroamérica. Para entender lo de Honduras, una introducción a Centroamérica. Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano No. 33, CLACSO.
- Valencia Villa, H. (2003) Diccionario de Derechos Humanos. Madrid: Espasa.
- _____ Las democracias también se pudren. Centro de Documentación de Honduras. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>
- Varela Osorio, Guillermo (2010). *Perspectiva histórica de un golpe de Estado*. Tegucigalpa. FALTAN DATOS
- Velásquez Díaz, Max (2009). El presidente de la república. *Revista Política de Honduras*, (48).
- Villeda Bermúdez, Ramón (2009). Lo que debe saber el mundo. *Revista Política de Honduras*, (48).
- Weisbrot, Mark (2009). Diez indicios que revelan la actitud de EE.UU. respecto al golpe de Honduras. Centro de Documentación de Honduras. Disponible en: <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/articulos.html>

Siglas y acrónimos

AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional
AHIBA	Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias
AJD	Asociación de Jueces por la Democracia
ALBA	Alternativa Bolivariana de las Américas
ALCA	Área de Libre Comercio de las Américas
AMC	Asociación de Medios de Comunicación
AMHON	Asociación de Municipios de Honduras
ANACH	Asociación Nacional de Campesinos de Honduras
ANAMMH	Alianza de Mujeres Municipalistas de Honduras
ANC	Asamblea Nacional Constituyente
ANDI	Asociación Nacional de Industriales
AOD	Asistencia Oficial para el Desarrollo
APD	Apoyo Personal Directo
APROH	Asociación para el Progreso de Honduras
ARENA	Alianza Republicana Nacionalista
ASDI	Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional
ASJ	Asociación para una Sociedad más Justa
ASONOG	Asociación de Organismos No Gubernamentales
BANADESA	Banco de Desarrollo Agrícola
BANHPROVI	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
BCH	Banco Central de Honduras
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
BP	Bloque Popular
CA-4	Países miembros: El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
CADH	Convención Americana de Derechos Humanos
CAFTA-RD	Siglas en inglés del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos de América (Central America Free Trade Agreement), también conocido como CAFTA-DR, para incluir a la República Dominicana.
CAH	Colegio de Abogados de Honduras
CALC	Cumbre de América y el Caribe
CAME	Centro de Adiestramiento Militar del Ejército
CARICOM	Caribbean Community
CCI	Centro Cristiano Internacional
CCIC	Cámara de Industria y Comercio de Cortés
CCERP	Consejo Consultivo de la Estrategia de Reducción de la Pobreza
CDM	Centro de Desarrollo de la Mujer

CDPC	Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia
CDV	Comisión de la Verdad
CEDACE	Centro Experimental de Desarrollo Agropecuario y Conservación Ecológica del Ejército
CEDOH	Centro de Documentación de Honduras
CEH	Conferencia Episcopal de Honduras
CEH	Confraternidad Evangélica de Honduras
CEMH	Centro de Estudios de la Mujer Honduras
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CGT	Central General de Trabajadores
CHC	Confederación Hondureña de Cooperativas
CIA	Central Intelligence Agency
CICC	Convención Interamericana contra la Corrupción
CICIG	Comisión Internacional contra la Impunidad
CICT	Cámara de Industria y Comercio de Tegucigalpa
CIDH	Corte Interamericana de los Derechos Humanos
CIES	Consejo de Investigación Económica y Social
CIJ	Comisión Internacional de Juristas
CIPRODEH	Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos
CJDH	Comisión de Justicia y Derechos Humanos
CN	Congreso Nacional
CNA	Consejo Nacional Anticorrupción
CNBS	Comisión Nacional de Bancos y Seguros
CNRP	Coordinadora Nacional de Resistencia Popular
CNTC	Central Nacional de Trabajadores del Campo
COBRA	Comando de Operaciones Especiales de la Policía
COCOCH	Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas
CODA	Consejo de Desarrollo Agrícola
CODEFFAGOLF	Comité para la Defensa de la Flora y la Fauna del Golfo de Fonseca
CODEH	Comité de Derechos Humanos de Honduras
CODIPANI	Consejo Directivo del PANI
COE	Comando de Operaciones Especiales
COFADEH	Comité de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Honduras
COHEP	Consejo Hondureño de la Empresa Privada Honduras
COIPRODEN	Coordinadora Pro Niños y Niñas de Honduras
COLPROSUMAH	Colegio Profesional Superación Magisterial de Honduras
CONADEH	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
CONATEL	Comisión Nacional de Telecomunicaciones
CONASIN	Consejo Nacional de Seguridad Interior
COPEMH	Colegio de Profesores de Educación Media de Honduras
COPINH	Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras
CPI	Corte Penal Internacional
CPME	Comisión Presidencial de Modernización del Estado
CPTRT	Centro para la Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura y sus Familiares
CPR	Comisión Permanente de Reconstrucción
CSJ	Corte Suprema de Justicia
CTH	Confederación de Trabajadores de Honduras
CUTH	Central Única de Trabajadores de Honduras
CVR	Comisión de la Verdad y la Reconciliación
DEG	Derechos Especiales de Giro
DEI	Dirección Ejecutiva de Ingresos
DDHH	Derechos Humanos
DGIC	Dirección General de Investigación Criminal
DGPN	Dirección General de la Policía Nacional
DIC	Dirección de Investigación Criminal
DNIC	Dirección Nacional de Investigación Criminal
ECOSOC	Consejo Económico y Social
EMC	Estado Mayor Conjunto
ENAG	Empresa Nacional de Artes Gráficas
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica de Honduras
ENP	Empresa Nacional Portuaria

ERIC	Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de Jesús
ERP	Estrategia de Reducción de la Pobreza
ERSAPS	Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento
EUA	Estados Unidos de América
FAH	Fuerzas Armadas de Honduras
FCH	Federación de Campesinos de Honduras
FDDH	Federación Democracia y Desarrollo de Honduras
FDSF	Fundación Democracia Sin Fronteras
FECSITLIH	Federación Central de Sindicatos de Trabajadores Libres de Honduras
FECOPRUH	Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Honduras
FECORAH	Federación de Cooperativas de la Reforma Agraria de Honduras
FEDECAMARAS	Federación Nacional de Cámaras de Comercio e Industrias de Honduras
FEDH	Fiscalía Especial de Derechos Humanos
FESITRANH	Federación de Sindicatos Norteños de Honduras
F.FAA.	Fuerzas Armadas de Honduras
FFD	Foro de Fortalecimiento a la Democracia
FHIS	Fondo Hondureño de Inversión Social
FIADC	Amigos de la Carta Democrática Interamericana
FIDE	Fundación para la Inversión y el Desarrollo de las Exportaciones
FIDH	Federación Internacional de Derechos Humanos
FITH	Federación Indígena Tawahka de Honduras
FMI	Fondo Monetario Internacional
FMLN	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
FNRP	Frente Nacional de Resistencia Popular
FOMH	Federación de Organizaciones Magisteriales de Honduras
FONAC	Fondo Nacional de Convergencia
FONAMIH	Foro Nacional para las Migraciones de Honduras
FONDEN	Fondo Nacional de Desarrollo
FOPRIDEH	Federación de Organizaciones Privadas de Honduras
FOSDEH	Foro Social de la Deuda Externa de Honduras
FOSOVI	Fondo Social para la Vivienda
FPC	Facilidades Permanentes de Crédito
FPI	Facilidades Permanentes de Inversión
FUTH	Federación Unitaria de Trabajadores de Honduras
G-16	Grupo de Seguimiento a la Declaración de Estocolmo
GYCA	Global Youth Coalition on HIV/AIDS
HIPC	Iniciativa de Países Pobres Altamente Endeudados (Heavily Indebted Poor Countries)
HONDUTEL	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
HRF	Human Right Foundation
IAIP	Instituto de Acceso a la Información Pública
ICG	Instituto Centroamericano de Gobernabilidad
IDA	Asociación Nacional de Fomento
IDG	Índice de Desarrollo Relativo al Género
IECG	Índice de Evaluación de Cumplimiento Gubernamental
IED	Inversión Extranjera Directa
INA	Instituto Nacional Agrario
INAM	Instituto Nacional de la Mujer
INE	Instituto Nacional de Estadística
IHNFA	Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia
IMAE	Índice Mensual de Actividad Económica
INCEP	Instituto Centroamericano de Estudios Políticos
INCSA	International Narcotics Control Strategic Report
INJUPEMP	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos
INPREMA	Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Magisterio
IPC	Índice de Percepción de la Corrupción
IPC	Índice de Precios al Consumidor
IPM	Instituto de Previsión Militar
LAPOP	Latin American Public Opinion Project
LEOP	Ley electoral y de las organizaciones políticas.
LGBT	Comunidad Gay, Lesbiana, Bisexual y Transexual
LOTSC	Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas

LTAIP	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
MAO	Movimiento Ambientalista de Olancho
MCA	Movimiento Campesino del Aguán
MCD	Movimiento Cívico por la Democracia
MCP	Movimiento Cristiano Popular
MDRI	Multilateral Debt Relief Initiative
MER	Mesa Electoral Receptora
MERCOMUN	Mercado Común Centroamericano
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MESICIC	Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la CICC
MIPYME	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
MP	Ministerio Público
MRS	Movimiento Renovador Sandinista
MUCA	Movimiento Unificado Campesino del Aguán
OACNUHD	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODECO	Organización de Desarrollo Comunitario
ODM	Objetivo de Desarrollo del Milenio
OEA	Organización de Estados Americanos
OFI	Organismos Financieros Internacionales
OFRANEH	Organización Fraternal Negra de Honduras
ONCAE	Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
ONU	Organización de Naciones Unidas
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
OTD	Organizaciones de Tráfico de Droga
SITRAINIA	Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional Agrario
STIBYS	Sindicato de Trabajadores de Bebidas y Similares
PAE	Programa de Ajuste Estructural
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PARLACEN	Parlamento Centroamericano
PASA	Programa de Ajuste al Sector Agrícola
PASS	Programa de Apoyo al Sector Seguridad
PDCH	Partido Demócrata Cristiano de Honduras
PEA	Población Económicamente Activa
PGR	Procuraduría General de la República
PIB	Producto Interno Bruto
PINU-SD	Partido Innovación y Unidad
PLC	Partido Liberal Constitucionalista
PLH	Partido Liberal de Honduras
PLI	Partido Liberal Independiente
PMRTN	Plan Maestro de Reconstrucción y Transformación Nacional
PNH	Partido Nacional de Honduras
PNP	Policía Nacional Preventiva
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Pp	Puntos porcentuales
PPECC	Plan de Poder Ejecutivo contra la Corrupción
PRAF	Programa de Asignación Familiar
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRGF	Poverty Reduction and Growth Facility del FMI / Servicio para el crecimiento y lucha contra la pobreza del FMI
PROHECO	Proyecto Hondureño de Educación Comunitaria
RDS	Red de Desarrollo Sostenible
RESDAL	Red de Seguridad y Defensa de América Latina
RIB	Reservas Internacionales Brutas
RIN	Reservas Internacionales Netas
RNP	Registro Nacional de las Personas
SANNA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SAPDI	Sistema de Adjudicación Pública de Divisas
SEDENA	Secretaría de Defensa

SEFIN	Secretaría de Finanzas
SELA	Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe
SENDI	Sistema Electrónico de Negociación de Divisas
SERNA	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
SIAFI	Sistema Integrado de Administración Financiera
SIC	Secretaría de Industria y Comercio
SICA	Sistema de Integración Centroamericano
SINACORP	Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos
SINAMEQUIP	Sindicato Nacional de Motoristas de Equipo Pesado
SOPTRAVI	Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda
SPNF	Sector Público No Financiero
STSS	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
TI	Transparencia Internacional
TNE	Tribunal Nacional de Elecciones
TPM	Tasa de Política Monetaria
TPS	Estatus de Protección Temporal del Gobierno de los Estados Unidos a favor de inmigrantes, siglas del “Temporary Protection Status”
TREP	Transmisión Rápida de Resultados Electorales
TSE	Tribunal Supremo Electoral
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
UATP	Unidad de Apoyo Técnico a la Presidencia
UCD	Unión Cívica Democrática
UD	Partido Unificación Democrática
UE	Unión Europea
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UNASUR	Unión de Naciones de América del Sur
UNAT	Unidad de Apoyo Técnico
UNC	Unión Nacional Campesina
UNICEEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPNFM	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
USAID	Agencia Internacional para el Desarrollo / United State Agency for International Development
WTO	Organization Mundial del Comercio (World Trade Organization)



Cronologías de los hechos
Informe de la Comisión
de la Verdad y la Reconciliación

TOMO II

© CVR, Honduras, 2011

Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR)

Para que los hechos no se repitan:

Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación

Esta publicación puede ser reproducida total o en partes, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico, mecánico o fotocopiado o de otro tipo, siempre y cuando se cite la fuente.

Sobre la portada: Cuadro “Morazán y Valle” del pintor hondureño Miguel Ángel Ruíz Matute, usado con permiso de la Galería Nacional de Arte de Tegucigalpa.

ISBN: 978-99926-804-1-4

Impreso en: Editorama
San José, Costa Rica

Mensaje del comisionado coordinador

Presentamos aquí el resultado del trabajo que nos encomendaron desde hace poco más de un año: esclarecer los hechos antes y después de la crisis del 28 de junio de 2009, y presentar al pueblo hondureño elementos para que no se repitan.

Lo hacemos con profundo respeto y gratitud por la población de este país. Lo hacemos con la convicción de un trabajo sistemático, riguroso y ponderado, dentro de lo humanamente posible, para lograr acceder a la objetividad de los hechos ciertos y comprobables. Pero también con la sencillez y la prudencia de toda obra humana, que sin duda exhibe limitaciones. Lo hacemos con la serenidad de un desempeño totalmente abierto y sin exclusiones, así como con un esfuerzo permanente de mantener en todo momento la independencia, imparcialidad y la neutralidad de la Comisión.

Estuvimos persuadidos desde un inicio, que nuestro trabajo no debía circunscribirse a Tegucigalpa, sino que debíamos visitar los 18 departamentos del país para escuchar directamente a la población representativa de toda la geografía nacional. Así lo hicimos, en aproximadamente 70 reuniones con liderazgos y autoridades locales por todo el país. Estuvimos, también desde un inicio, abiertos a cualquier contribución y testimonio, sin exclusión de ningún sector o de ningún liderazgo, por razón de su credo o de sus preferencias políticas, ni tampoco de su condición social o profesional. Quienes no acogieron la convocatoria de la Comisión, o rechazaron nuestra permanente disposición a visitarlos, fue por propia decisión y la respetamos.

Igualmente, desde un inicio se hizo evidente que no podíamos circunscribir nuestro esfuerzo de esclarecimiento a problemas inmediatamente próximos al día 28 de junio. Nuestra hipótesis sobre la necesidad de explorar procesos de más largo aliento, que sobrepasaran las confrontaciones de las semanas previas al 28 de junio de 2009, se vio ampliamente refrendada a lo largo de nuestros trabajos. La magnitud, complejidad, profundidad, abarcamiento y dimensiones de la crisis política que desembocó en la expulsión del presidente Zelaya de su cargo y de su país, probaron ser el último desenlace en una cadena de desarreglos e insuficiencias económicas, sociales, políticas institucionales y jurídicas, las que se fueron desarrollando y complicando a lo largo de varios años y fueron a desembocar en lo que ya conocemos, epitomizado en los antagonismos y rupturas en torno a la cuarta urna.

De allí que decidiéramos arrancar el esfuerzo de esclarecimiento a partir de una mirada amplia a la historia reciente de Honduras, sobre sus últimos 30 años de democracia, como un proceso. Igualmente decidimos acometerlo como una lectura obligada desde varias disciplinas y líneas de investigación, de una muy abundante documentación impresa y audiovisual, clasificada y analizada (más de 50,000 folios, más de 1000 videos), así como de entrevistas con protagonistas y observadores calificados de la crisis. Todo lo cual dio como resultado un esfuerzo bastante más amplio de esclarecimiento, dibujando una crisis construida a través de varias dinámicas y procesos acumulados de desavenencias, vacíos (no advertidos o pretendidos) en los marcos legales y sus procedimientos, falta de claridad en las fronteras jurisdiccionales entre los Poderes del Estado e incumplimiento de la ley.

Esa es la cronología de una crisis anticipada que no encontró una salida natural a través de los pactos y negociaciones políticas, evidenciando el fracaso de la clase política y de la institucionalidad, en encontrar una salida a la misma.

No es este lugar para reiterar el impacto devastador en la ciudadanía respecto de la extrema polarización de toda la población con opiniones enfrentadas y antagónicas, que llegó a dividir familias, comunidades, barrios, aldeas, organizaciones, gremios, iglesias y a la nación entera. Lo más importante a partir de este esfuerzo de esclarecimiento, es el conjunto de elementos y recomendaciones para que no se repitan. Junto con las voces de dolor, de frustración, de impotencia, de indignación, de temor y de protesta, también recogimos abundantes voces de esperanza: esperanza de que de que la verdad puede ser explorada e investigada; puede ser dicha, examinada, analizada, estudiada y enriquecida; y que ella puede, en efecto, fundamentar el camino de la reconciliación, en el respeto a la diversidad, pero acordando un rumbo común.

Si algo recogimos los comisionados a lo largo y ancho del país, fue el clamor general por participar. La población quiere ser oída y quiere ser tomada en cuenta en las decisiones que le afectan. El segundo clamor es que la población quiere avanzar, quiere salir adelante. Dejar los temas de confrontación y división, y acometer las agendas de mejoramiento de su calidad de vida, con servicios básicos y con oportunidades de un empleo digno. El tercer clamor, similar a los otros, es por justicia. Existe un sentimiento extendido en el país en contra de la impunidad. Un sentimiento extendido de que ocurren cosas graves que afectan a la gente, a un sector o a todo el país, y nunca pasa nada. No hay consecuencias. Junto a estos clamores recogimos también un conjunto de expresiones diversas de frustración frente a la clase política y a las insuficiencias del Estado hondureño.

Se presenta, por lo tanto, una *oportunidad única para el país*, si se logran procesar constructivamente los ingredientes de la crisis, y se emprenden esfuerzos de reforma y de transformación, en la ruta de la justicia, de la reconciliación y del bienestar nacional. No hay que desperdiciar esta crisis tan profunda, sino aprovecharla para recuperar una ruta de verdadera transición a la democracia, que parece haber quedado interrumpida.

De allí se han nutrido nuestras recomendaciones. Es la *construcción de la esperanza centrada en la memoria*, la que da futuro al país. De allí se parte. Son un conjunto de aproximadamente 88 recomendaciones en 8 ámbitos: constitucional, institucional, derechos humanos, fortalecimiento del Estado de derecho, político electoral, combate a la corrupción, medios de comunicación, ámbito

internacional y política de la memoria. Es un conjunto de recomendaciones que no agotan en modo alguno el horizonte de renovación de la sociedad hondureña y del Estado hondureño. Las entregamos al pueblo de Honduras como un insumo, no el único, con la esperanza de que sí es posible una reconciliación nacional y que sí es posible avanzar en una transformación que permita con seguridad que estos hechos no se vuelvan a producir en el futuro de Honduras. Hacemos un llamado a los ciudadanos y ciudadanas hondureños a aportar al proceso de verdad y reconciliación. Reconocemos que sin justicia, no hay reconciliación y sin reconciliación no hay futuro, como nos enseñó y legó el obispo Desmond Tutu, expresidente de la CVR de Sudáfrica.

En este sentido, ni nuestro trabajo ni este Informe que lo condensa, deben verse como un punto de llegada y finalización. Mucho menos como un conjunto de veredictos. Presentamos nuestro Informe al pueblo hondureño y a sus autoridades en cumplimiento del mandato recibido, más bien como un punto de partida. Es una aproximación a la verdad de la crisis más compleja, difícil y traumática que esta nación haya vivido en varias décadas. El conocimiento pleno de la verdad, si ella conlleva la experiencia de todo un pueblo, no se agota aquí, ni mucho menos. Esto no es más que un conjunto de ingredientes en manos de hondureñas y hondureños, que son los responsables últimos de la forja de su propia nación. Esto no es más que un aporte, para que la ciudadanía responsable pueda nutrirse en su propio caminar. Esto no es más que un instrumento de futuro, si sus contenidos son aprovechados por la propia población hondureña para conocerse mejor, para comprenderse mejor, pero, sobre todo, para trabajar juntos en el desarrollo de su propia sociedad, con la indispensable tolerancia y respeto por las opiniones y creencias de cada quien.

La más esperanzadora experiencia vivida por los comisionados a lo largo de este año de trabajo, fue la enorme lección de humanidad que nos dio el pueblo hondureño: pueblo noble y esforzado que nos acogió con tanta apertura y franqueza, y nos confió sus vivencias, sus experiencias, sus temores y esperanzas, así como sus ideas para superar su situación actual y caminar hacia una mejor Honduras. Aportes y criterios que, aunque la mayoría de las veces estuvieron alejados de la sofisticación técnica del especialista, también de los intereses y de las complejas agendas del quehacer político, supieron calar con lucidez y con mirada honda y clara lo que su familia, su comunidad, su región y su país necesitan, y a lo que tienen derecho a aspirar. *A ese pueblo hondureño, y sobre todo la niñez y la juventud de Honduras, es que entregamos y dedicamos este Informe.*

Por otro lado, la más inquietante experiencia vivida igualmente por los comisionados, ha sido la constatación de que aún permanecen las raíces estructurales de desigualdad profunda y las serias disfunciones del Estado hondureño sobre las que se desarrolló la crisis. Y que si no se atienden y se van resolviendo debidamente, con el concurso de toda la ciudadanía, pueden volver a surgir graves problemas y confrontaciones. Los innegables avances políticos y diplomáticos recientes que se han obtenido para ir resolviendo parte de las dificultades, son hechos muy positivos. Pero no deben servir de coartada para desentenderse de las graves agendas pendientes. Las causas profundas de los conflictos siguen allí. Reiniciar esa verdadera transición a la democracia es el gran desafío.

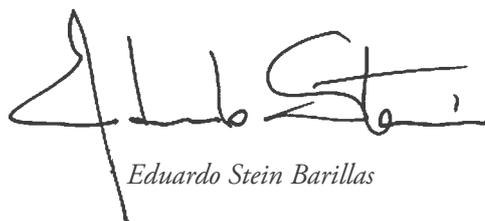
Honduras ya no volverá a ser lo que fue. Pero no significa que por fuerza deba evolucionar hacia algo peor. Al contrario. Están abiertas las puertas para transitar a una agenda de construcción conjunta de Honduras. Sin embargo, para quienes pretenden la ruta del Gatopardo de Lampedusa, que hay que

cambiar un poco para que todo siga igual, están pretendiendo ignorar peligrosamente una realidad de conciencia ciudadana creciente de sus derechos, que no lo va a permitir.

En una nación democrática, la impunidad y la dignidad son absolutamente incompatibles. Por ello, el conjunto de recomendaciones tiene la esperanza de ser un arsenal constructivo, en manos hondureñas, para contribuir a luchar contra la impunidad, fortalecer la institucionalidad democrática y elevar la estima y dignidad de la propia población hondureña. Solo ella puede hacerlo. Encontramos en Honduras muchas voces de reconciliación y perdón, y clamando ver hacia el futuro, lo cual es esperanzador. Pero no se puede construir ese futuro sin justicia para todos y sin memoria que fundamente ese futuro. Con amnesia no hay pasado, pero tampoco hay futuro. Toda sociedad debe reencontrarse, perdonarse, fortalecerse y crecer junta y solidariamente, respetándose, alcanzando su nivel de convivencia en un pacto social renovado y democrático, fundamentado en la voluntad de la mayoría de la población.

La constante demanda de la ciudadanía de imaginar el país posible es señal que la ciudadanía quiere algo más que discursos y cambios cosméticos. Quiere transformaciones y soluciones eficaces. Por ello estas recomendaciones para que esta historia no se repita, son fundamentales en la construcción de ciudadanía, requisito esencial para plantear la reconstrucción del Estado hondureño que como ave fénix se levanta para transformar. El Informe de la CVR que ahora presentamos es uno de los primeros pasos en esta dirección.

Finalmente, reiteramos nuestro agradecimiento y reconocimiento al pueblo hondureño y a sus autoridades que quisieron comprometerse con este esfuerzo “Para que estos hechos no se repitan”, y nos confiaron su desarrollo. Esperamos contribuir a esa ruta de reconciliación, que solamente la población hondureña puede realizar. Estas páginas llevan impregnado nuestro anhelo como comisionados para que este querido país de Honduras, se reencuentre en el camino hacia la paz y la transformación, a fin de que, como lo soñaron los próceres centroamericanos y hondureños, Valle y Morazán, impere la paz, la felicidad y la unidad.



Eduardo Stein Barillas



Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR)

Comisionado coordinador

Eduardo Stein Barillas

Comisionados

Michael F. Kergin

María Amabilia Zavala Valladares

Julieta Castellanos

Jorge Omar Casco Zelaya

Secretario ejecutivo

Sergio A. Membreño Cedillo

“La igualdad de intereses mantiene la unión, conserva la justicia y hace la felicidad de todos; si no hay equilibrio, la desigualdad hace que unos sean más ricos y poderosos que otros; que unos dominen a otros; que unos sean opresores y otros oprimidos; que no exista la sociedad; que se disuelva la nación”.

José Cecilio del Valle

“Cuando una nación llega a sufrir grandes revoluciones y trastornos en su orden interior, sus más celosos hijos se dedican a examinar la causa que los produjo y los centroamericanos animados de tan sublime sentimientos, se ocupan hoy en investigar el origen de los males que han afligido a la República”.

Francisco Morazán

Guatemala, 16 de septiembre de 1830

Contenido

Mensaje del Comisionado Coordinador – Dr. Eduardo Stein Barillas	3
Decreto de Creación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación	15
Decreto ejecutivo No. 001-2010	21
Dedicatoria del Informe.....	23
Reconocimientos	25
Introducción.....	27
I. MARCO METODOLÓGICO DE CRONOLOGÍAS DE HECHOS	
1. Cronología	30
1.1. Marco conceptual	30
1.2. Desarrollo de las cronologías.....	30
1.3. Tipos de cronologías	31
1.4. Características.....	32
1.5. Lineamientos y criterios globales para la elaboración de las cronologías.....	32
1.6. Otros elementos específicos de la elaboración de las cronologías.....	32
2. Cronología institucional (CI)	34
1.7. Contexto global	34
1.8. Fuentes de información	35
1.9. Cronología institucional	35
3. Cronología de derechos humanos (CDH)	37
1.10. Contexto global.....	37
1.11. Temporalidad.....	37
1.12. Fuentes de información	38

4. Cronología del ámbito Internacional (CAI)	38
4.1. Contexto global	38
4.2. Temporalidad.....	39
4.3. Fuentes de información.....	39
4.4. Centros de investigación (think tanks) y organizaciones de la sociedad civil internacionales (OSC)	40
4.5. Fuentes de información.....	42
4.6. Criterios para identificar un hecho dentro de la cronología del ámbito internacional	42
4.7. Limitaciones	42
4.8. Cronologías derivadas	42
4.9. Temporalidad.....	44
4.10. Uso de información y fuentes	45

II. DESARROLLO DE LAS CRONOLOGÍAS

1. Cronología institucional (CI)	49
1.1. Cronología administración José Manuel Zelaya Rosales, periodo del 27 de enero de 2006 al 25 de enero de 2009.....	51
1.2. Cronología administración José Manuel Zelaya Rosales, periodo del 26 de enero al 28 de junio de 2009	103
1.3. Cronología administración Roberto Micheletti, periodo del 29 de junio de 2009 al 27 de enero de 2010.....	147
1.4. Cronología cuarta urna, periodo del 13 de noviembre de 2008 al 16 de enero de 2010.....	189
2. Cronología derechos humanos, periodo del 28 de junio de 2009 al 27 de enero de 2010	219
3. Cronología ámbito internacional (CAI)	239
3.1. Cronología ámbito Internacional, periodo del 16 de marzo de 2006 al 29 de octubre de 2010	241
3.2. Cronología Estados Unidos de América, periodo del 16 de marzo de 2006 al 29 de octubre de 2010	345
3.3. Cronología Organización de Estados Americanos (OEA), periodo del 3 de octubre de 2008 al 17 de agosto de 2010.....	377
3.4. Cronología ALBA- PETROCARIBE-Venezuela, periodo del 16 de marzo de 2006 al 28 de noviembre de 2009.....	407
3.5. Cronología sobre el ingreso y estadía de Manuel Zelaya Rosales en la Embajada de Brasil, periodo del 28 de junio de 2009 al 27 de enero de 2010.....	425
3.6. Cronología de los Acuerdos San José, Acuerdo Tegucigalpa/ San José y la CVR, periodo del 28 de junio de 2009 al 7 de julio de 2011	439

III. ANEXOS RELEVANTES SOBRE LOS HECHOS PRINCIPALES

1. Marco metodológico de selección de anexos.....	527
1.1 Sistema de archivos.....	527
1.2 Marco metodológico de la recopilación de videos y documentales.....	530
1.3 Anexos principales seleccionados	530
2. Anexos principales seleccionados.....	533
2.1. Referencias especiales.....	535
2.2. Proyecto de consulta o encuesta popular.....	579
2.3. Expediente V.P. 01-2009, juicio contra el presidente de la república José Manuel Zelaya Rosales, por los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y el Estado de Honduras	611
2.4. Proceso de separación del cargo de José Manuel Zelaya como presidente de la república	637
2.5. Expediente No. V.P. 01-2010, contra la junta de comandantes de las Fuerzas Armadas por el delito de abuso de autoridad en perjuicio de la administración pública y por el delito de expatriación en perjuicio de la seguridad interior del Estado	675
2.6 Proceso electoral 2009	707
2.7 Supuestas situaciones de corrupción.....	723

Decreto de creación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación

LA GACETA
DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

AÑO CXXXIII. TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A. VIERNES 30 DE ABRIL DE 2010 NUM. 32,200

Decreta: Créase la Comisión de la Verdad y la Reconciliación dotada de independencia funcional, administrativa, técnica y financiera la cual tiene como objetivos esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio de 2009.

Sección A **PCM-011-2010**

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-011-2010

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS

CONSIDERANDO: Que Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

CONSIDERANDO: Que Honduras hace suyos los principios y prácticas del derecho internacional que propenden a la solidaridad humana, el respeto de la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y el afianzamiento de la paz y la democracia universal.

CONSIDERANDO: Que el presidente de la República de Honduras, en seguimiento a los pactos contenidos en el Acuerdo Tegucigalpa - San José en octubre de 2009, teniendo como principal objetivo la paz, la concordia y la convivencia pacífica del pueblo hondureño, así como el pleno ejercicio de sus libertades democráticas, asume con total convicción la necesidad de que se esclarezcan los hechos en torno a la reciente crisis política y social vivida en nuestro país a fin de generar los elementos necesarios para que tales situaciones no se vuelvan a repetir y se establezca la reconciliación y el entendimiento entre hondureñas y hondureños.

CONSIDERANDO: Que en tal sentido, el Gobierno de Honduras ha tomado la decisión de asumir como responsabilidad de su actual administración, la organización y la puesta en marcha de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, siguiendo la recomendación que acordaran los negociadores de las partes en el referido Acuerdo Tegucigalpa - San José y en los términos en que fuera negociada por las partes en octubre de 2009.

CONSIDERANDO: Que con esta determinación entendemos el mandato recibido por voto popular en las urnas, en los que se ha tenido la mayor afluencia de votantes en la historia democrática de nuestro país y siendo favorecidos con el más alto porcentaje en las recientes elecciones generales, como un signo claro e inequívoco de la población hondureña a favor de un camino político y social de entendimiento, de reconciliación y de convivencia pacífica, dejando atrás la confrontación, las divisiones, las posiciones extremas y las fracturas internas que nos impiden un sano desarrollo democrático.

POR TANTO: El presidente de la República de Honduras en consejo de ministros y en aplicación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 15, 235, 245; numerales 1 y 11 de la Constitución de la República. Artículos 11, 13, 14, 117 y demás aplicables de la Ley General de la Administración Pública; cláusula sexta del Acuerdo Tegucigalpa - San José para la Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras.

DECRETA:

Artículo 1. Créase la Comisión de la Verdad y la Reconciliación dotada de independencia funcional, administrativa, técnica y financiera, la cual tiene como objetivos esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio de 2009, a fin de identificar los actos que condujeron a la situación de la crisis y proporcione al pueblo de Honduras elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro.

Artículo 2. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación iniciará sus funciones a partir de la juramentación de sus miembros y tendrá una duración de al menos 8 meses.

Artículo 3. La Comisión estará integrada por cinco (5) comisionados de reconocida honorabilidad e imparcialidad y tomarán sus decisiones por mayoría calificada de cuatro de sus miembros. Dos de sus miembros serán nacionales de Honduras y tres de ellos serán invitados de otros países. Uno de los comisionados internacionales fungirá como coordinador de la Comisión.

La Comisión, personal, bienes y haberes gozarán de los privilegios e inmunidades establecidas en los artículos 2, 3, 4, 5, 7 y 10 del Acuerdo de Privilegios e Inmunidades de la Organización de los Estados Americanos, en adelante la OEA, adoptada el 15 de mayo de 1949, del cual es parte la República de Honduras, al depositar el Gobierno su instrumento de ratificación el 25 de agosto de 1964, lo cual será formalizado por medio de notas reversales (canje de notas) entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 4. La Comisión en ejercicio de su independencia emitirá su reglamento interno, plan de trabajo y lineamientos y no estará bajo la influencia de ningún ente gubernamental ni privado dentro o fuera de Honduras, grupos de presión o interés ni de ningún Gobierno, organización u organismo internacional.

Artículo 5. La Comisión tendrá su patrimonio propio formado por las aportaciones de cooperación recibido a través de la Organización de las Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos y recursos proveídos por otros sujetos de derecho internacional y organismos de cooperación en forma directa a un fondo especial que administrará la Comisión. La ejecución de los fondos estará sujeta a la auditoría interna correspondiente y la auditoría internacional convenida entre los comisionados y los donantes.

Artículo 6. La Comisión tendrá acceso irrestricto a la información de los entes públicos centralizados, descentralizados o desconcentrados del Poder Ejecutivo y podrá solicitar entrevistas a las personas que estime conveniente para sus funciones de esclarecimiento. En el marco de la complementariedad de los Poderes del Estado, la Comisión podrá solicitar por conducto de titulares de los Poderes Legislativos y Judicial que coadyuven a las tareas y cumplimiento de sus atribuciones de la Comisión y se sirvan atender los requerimientos de información de la misma.

Artículo 7. La Comisión contará con un equipo básico de soporte técnico, secretarial y logístico a tiempo completo, con un nivel de competencia y autonomía bajo la responsabilidad de un secretario ejecutivo de nacionalidad hondureña. La Comisión solicitará el apoyo técnico y financiero de Gobiernos, organismos internacionales y organismos que tengan la voluntad de apoyarla.

Artículo 8. La Comisión tendrá su sede en la ciudad capital de Honduras y para efectos de recolectar la información, documentación y testimonios procederá a trasladarse temporalmente en pleno o a través de una comisión, a los lugares dentro o fuera del país según se justifique y proceda.

Artículo 9. El coordinador de la Comisión dirigirá al equipo técnico, administrativo y operativo de la Comisión y podrá delegar en el secretario ejecutivo las gestiones técnicas, administrativas y operativas que procedan.

Artículo 10. La Comisión tiene las siguientes atribuciones:

- Emitir su reglamento interior.
- Preparar y aprobar su propio presupuesto de egresos e ingresos.
- Contratar con carácter interino y temporal al personal asistencial, secretarial, administrativo, de servicio, de seguridad y profesional que estime necesario para el cumplimiento de sus objetivos.
- Contratar, adquirir y arrendar los bienes y servicios necesarios para el manejo de los recursos financieros y de rendición de cuentas.
- Formular los lineamientos para el establecimiento de un método de investigación con los sectores políticos, institucionales, de sociedad civil, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que hagan constar los hechos y circunstancias objeto del informe final que propicie y favorezca la reconciliación y el entendimiento entre la ciudadanía hondureña.
- Asegurar la difusión mediante comunicados escritos y portal de Internet de los lineamientos de investigación y estado actual de las actividades de la Comisión para mantener informado al pueblo hondureño y a la comunidad internacional.
- Emitir un informe que aporte elementos al pueblo hondureño para evitar crisis similares; formular recomendaciones constructivas que fortalezcan su institucionalidad y su desarrollo democrático, así como la defensa y garantía de los derechos humanos.

- Recomendar y proponer métodos de seguimiento de los elementos que propicien y favorezcan la reconciliación de la familia hondureña.
- Gestionar el financiamiento de sus actividades en fuentes internacionales que, sin condicionamiento alguno, quieran favorecer este esfuerzo de reconciliación entre la familia hondureña
- Determinar el ámbito temporal de sus tareas de esclarecimiento, según el tenor del referido acuerdo (antes y después del 28 de junio de 2009) mediante la identificación de antecedentes con vinculación a la crisis política aludida, que pudieron haberse dado durante el período de Gobierno del presidente Manuel Zelaya, pasando por los 7 meses subsiguientes al 28 de junio hasta la fecha de toma de posesión del presidente Porfirio Lobo Sosa. La precisión de ese marco temporal de esclarecimiento lo irán definiendo los comisionados, de acuerdo a su trabajo de reconstrucción de los hechos a esclarecer.
- Organizar un archivo con todos los elementos documentales y audiovisuales acopiados en el marco de sus tareas de reconstrucción y esclarecimiento que deberá custodiar con plena reserva durante el período de su mandato.

Artículo 11. Se insta a las universidades y centros de investigación académica que tengan a bien brindar su apoyo a la Comisión en las tareas de reconstrucción de los hechos a esclarecerse. Se solicita a los docentes y estudiantes de Derecho y de Periodismo de las universidades de Honduras, que coadyuven con la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en la búsqueda e identificación de evidencias que certifiquen los hechos recabados.

Artículo 12. Todos los miembros de la Comisión, así como el personal administrativo, de servicio y profesionales independientes contratados, estarán obligados a observar un compromiso de confidencialidad y reserva sobre toda la información testimonial, documental y de toda naturaleza que recabaren en el ejercicio de su mandato y servicios.

Artículo 13. Al finalizar su mandato, la Comisión deberá entregar su informe a los Poderes del Estado hondureño, así como al pueblo hondureño en general, para lo cual deberá proponer al organismo ejecutivo un plan de socialización y divulgación extensa por diversos medios de comunicación y colaborar en forma directa en su ejecución.

Artículo 14. Al finalizar su vigencia y luego de presentar su informe final, la Comisión deberá seleccionar y separar aquella documentación y materiales que tengan carácter confidencial, la cual será trasladada a la entidad internacional que se acuerde, quien garantizará su custodia sin revelar su contenido durante diez años, cumplido ese plazo esa documentación pasará a ser parte del Archivo de la Biblioteca Nacional de Honduras.

Artículo 15. Los bienes y activos de la Comisión podrán ser donados por ésta a la unidad de seguimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y, en su defecto, a las universidades públicas que presenten un programa de fortalecimiento de la paz y la democracia.

Artículo 16. El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de abril de dos mil diez.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

JOSÉ FRANCISCO ZELAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, POR LEY

MARÍA ANTONIETA GUILLÉN VÁSQUEZ
DESIGNADA PRESIDENCIAL ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO PRESIDENCIAL

MARIO MIGUEL CANAHUATI CANAHUATI
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES

WILLIAM CHONG WONG
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

ÓSCAR ARMANDO ESCALANTE AYALA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MARLON PASCUA CERRATO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

ÓSCAR ARTURO ÁLVAREZ GUERRERO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

NELLY KARINA JERÉZ CABALLERO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

FELÍCITO ÁVILA ORDOÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ARTURO BENDAÑA PINEL
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

JOSÉ ALEJANDRO VENTURA SORIANO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

BERNARD MARTÍNEZ VALERIO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES

MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VI-
VIENDA

JUAN ÁNGEL ARTICA RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, POR LEY

MARCO JONATHAN LAÍNEZ ORDÓÑEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE,
POR LEY

HILDA ROSARIO HERNÁNDEZ ALVARADO

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

ROBERTO ORDOÑEZ

SECRETARIO TÉCNICO DE PLANEACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA, POR LEY

CÉSAR DAVID HAM PEÑA

MINISTRO-DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO

NASRY JUAN ASFURA

MINISTRO-DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

MARÍA ANTONIETA BOTTO

MINISTRA-DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

MARÍA ELENA ZEPEDA WILLS

MINISTRA-DIRECTORA DEL PROGRAMA DE ASIGNACIÓN FAMILIAR

JOSÉ TRINIDAD SUAZO

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO
FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

LA GACETA – REPÚBLICA DE HONDURAS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 14 DE MAYO DE 2010

NÚMERO 32,211

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO No. 001-2010

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

CONSIDERANDO: Honduras hace suyos los principios y prácticas del derecho internacional que propenden a la solidaridad humana, el respeto de la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y el afianzamiento de la paz y la democracia universal.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de octubre de dos mil nueve (2009) se firmó el **DIÁLOGO GUAYMURAS ACUERDO TEGUCIGALPA/SAN JOSÉ** para la “**Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras**”, que incluye como sexto acuerdo la creación de una Comisión de la Verdad con el fin de esclarecer los hechos ocurridos antes y después del veintiocho (28) de junio de dos mil nueve (2009) y proporcionar al pueblo de Honduras elementos para evitar que estos acontecimientos se repitan en el futuro. En ese acuerdo se recomendó a este Gobierno constituir dicha Comisión de la Verdad en el primer semestre del año dos mil diez (2010).

CONSIDERANDO: Atendiendo esa recomendación, el presidente constitucional de la República de Honduras en consejo de ministros, emitió el decreto ejecutivo número PCM-011-2010 de fecha trece (13) de abril de dos mil diez (2010), publicado en “La Gaceta” Diario Oficial de la República, número 32,200 y, de fecha treinta (30) de abril de dos mil diez (2010), mediante el cual se creó la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para cumplir con el cometido antes señalado.

CONSIDERANDO: Que según el decreto ejecutivo número PCM-011-2010 la Comisión de la Verdad y la Reconciliación estará integrada por cinco comisionados de reconocida honorabilidad e imparcialidad y tomará sus decisiones por mayoría calificada de cuatro de sus miembros. En la vía de la justicia transicional para asegurar la transparencia, imparcialidad y objetividad de sus actuaciones. El decreto relacionado establece que dos de los comisionados serán nacionales del país y tres serán extranjeros. Uno de los comisionados extranjeros fungirá como coordinador de la Comisión y contará con un secretario ejecutivo que será nacional del país.

POR TANTO: El presidente constitucional de la República de Honduras en aplicación del artículo 245, numeral 11, de la Constitución de la República; Artículo 117 de la Ley General de la Administración Pública; acuerdo sexto del **DIÁLOGO GUAYMURAS ACUERDO TEGUCIGALPA/SAN JOSÉ** para la “**Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras**”; y, el decreto ejecutivo número PCM-011-2010 de fecha trece (13) de abril de dos mil diez (2010) publicado en “La Gaceta” Diario Oficial de la República número 32,200 y de fecha treinta (30) de abril de dos mil diez (2010).

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Instalar formalmente la Comisión de la Verdad y la Reconciliación ordenada en el decreto ejecutivo número PCM-011-2010 de fecha trece (13) de abril de dos mil diez (2010), integrada por don Eduardo Stein Barillas de nacionalidad guatemalteca, don Michael Kergin de nacionalidad canadiense, doña María Amabilia Zavala Valladares de nacionalidad peruana, doña Julieta Castellanos Ruiz de nacionalidad hondureña y don Jorge Omar Casco Zelaya de nacionalidad hondureña.

La Comisión desempeñará sus funciones a partir de la fecha, por un término de al menos ocho meses.

ARTÍCULO 2. El presente decreto ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en “La Gaceta” Diario Oficial de la República.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil diez (2010).

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

MARLON RAMSSES TÁBORA MUÑOZ
SECRETARIO DE ESTADO DEL DESPACHO PRESIDENCIAL, POR LEY



Dedicatoria del Informe

Al pueblo de Honduras, a quienes sufrieron y sufren el impacto y las consecuencias del 28 de junio de 2009, por su confianza y cariño expresado en múltiples formas, tiempos y espacios a través de todo el país.

Especialmente a la juventud y niñez de Honduras, a quienes dedicamos este esfuerzo y llamamos su atención para que tomen y se apropien de la verdad, la justicia y caminen hacia la reconciliación, con esperanza y la convicción de que una nueva Honduras emerge y se levanta.

Reconocimientos

Los comisionados, a nombre propio y del personal de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), expresamos nuestro mayor agradecimiento y reconocimiento a diferentes instituciones y organismos nacionales e internacionales, cooperantes, líderes y personas que aportaron de diversas maneras al trabajo desarrollado por la CVR durante su periodo de operación, desde mayo de 2010 a junio de 2011.

Al señor presidente Porfirio Lobo Sosa, por su apoyo y confianza a esta Comisión y el pleno respeto a la autonomía de la CVR; a los presidentes del Poder Judicial, abogado Jorge Rivera Avilés y abogado Juan Orlando Hernández, quienes junto al resto de la institucionalidad hondureña contribuyeron y respondieron a la constante demanda de información y entrevistas solicitadas.

A las víctimas de violaciones de derechos humanos y familiares “quienes aportaron más de 250 testimonios” por su confianza, valentía y aporte al esclarecimiento de la verdad y su convicción de que la verdad conduce a la justicia y que con justicia es posible la reconciliación.

A los diversos líderes que aceptaron facilitar y aportar sus testimonios, ideas, sugerencias a los comisionados.

A muchos alcaldes y alcaldesas, que con su liderazgo regional y local apoyaron las reuniones y las convocatorias, entre ellos los de las Alcaldías de Comayagua, Siguatepeque, San Pedro Sula, Roatán, Trujillo, Puerto Lempira, Juticalpa, Catacamas, Choluteca, San Lorenzo, Sabana Grande, Nacaome, La Paz, Marcala, El Paraíso, Danlí, Yuscarán, Santa Bárbara, Santa Rosa de Copán, Copán Ruinas, Ocotepeque, Gracias, La Esperanza y Yamaranguila. Asimismo, a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), ya que a través de su invitación logramos presentar la CVR a más de 95 alcaldes en foros regionales celebrados en Ocotepeque, Lempira, Francisco Morazán, Choluteca, Valle y Olancho.

A los representantes de más de 300 organizaciones de la sociedad civil en los 18 departamentos de Honduras, a los representantes de los cinco partidos políticos, organizaciones de la empresa privada nacional y regionales, como las Cámaras de Comercio de Cortés, Atlántida y Choluteca; igualmente a los líderes de opinión, intelectuales, académicos y profesionales.

A la cooperación internacional y al G-16, muy especialmente a aquellos Gobiernos y organizaciones que apoyaron financiera y técnicamente el trabajo de la CVR. Especial agradecimiento por su apoyo y confianza a los Gobiernos de Estados Unidos de América, Canadá, Suecia y España, así como a Naciones Unidas, al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a la Unión Europea y a la Organización de Estados Americanos (OEA).

A los equipos de consultores e instituciones académicas que nos apoyaron con el desarrollo de la investigación académica, tales como la Universidad de Salamanca de España, Instituto Centroamericano de Gobernabilidad (ICG) de Costa Rica, Comisión Económica para América Latina (CEPAL) sede México y expertos de DD.HH. del PNUD.

Al comisionado nacional de los Derechos Humanos, Dr. Ramón Custodio, y delegados regionales y departamentales, especialmente de San Pedro Sula, Tocoa y Danlí.

Al fiscal general, Luis Rubí, a la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, dirigida por la abogada Sandra Ponce y su cuerpo de fiscales, especialmente los asignados a las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.

A los magistrados del Tribunal Supremo Electoral, por la información brindada.

A diversos líderes, locales y regionales del Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP).

A funcionarios del Gobierno de Porfirio Lobo Sosa por su disposición con las entrevistas de la CVR.

A exfuncionarios del Gobierno de Manuel Zelaya Rosales.

Al Roberto Micheletti Bain y exfuncionarios de su Gobierno por sus entrevistas a la CVR.

A representantes de los medios de comunicación, nacionales e internacionales, por sus testimonios y cobertura.

Al expresidente de Costa Rica y Premio Nobel de la Paz, Óscar Arias Sánchez, por su apoyo y entrevistas a la CVR.

Al secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, por su apoyo y entrevista a la CVR.

Introducción

El Informe *Para que los hechos no se repitan* de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) consta de dos tomos: el primero, *Para que los hechos no se repitan* y, el segundo tomo, que presenta la *Cronologías de hechos* en diferentes ámbitos y la documentación seleccionada que fundamentan el análisis y desarrollo de los temas presentados en el tomo I del Informe.

Sobre este tomo II, es necesario destacar que es parte integral y complementaria del tomo I, es decir, que ambos tomos conforman el Informe de la CVR. Además, este segundo tomo se ha estructurado de manera que facilite una lectura de la documentación principal y de las cronologías elaboradas, permitiendo una visión integral de conjunto, cuya característica es ser el todo y la parte.

En ese contexto, el tomo II está estructurado en tres grandes apartados:

- I. El marco metodológico que fundamenta la construcción de las cronologías de los hechos. En el mismo se desarrolla el marco metodológico en general de las cronologías, con sus características y elementos principales, definidas en tres cronologías básicas: Institucional, Derechos humanos, Ámbito internacional.
- II. El desarrollo mismo de las cronologías básicas: cronología institucional (CI), cronología de derechos humanos (CDH) y cronología del ámbito internacional (CAI); de esta última se han definido otras cronologías que en este marco metodológico denominamos cronologías derivadas. Por ejemplo, de la cronología de hechos en el ámbito internacional se derivan 5 cronologías:
 - 1: Estados Unidos de América
 - 2: Organización de Estados Americanos (OEA)
 - 3: ALBA-PETROCARIBE-Venezuela
 - 4: Brasil
 - 5: Acuerdo Tegucigalpa-San José
- III. El fundamento y criterio metodológico sobre los anexos seleccionados. En su conjunto, con las tres cronologías básicas y las siete derivadas que narran más de 3,000 hechos, eventos y acciones ocurridas a lo largo de los 4 años, que es la temporalidad definida como mandato de la CVR (enero de 2006 a enero 2010), y que fueron el marco temporal de la investigación, se muestra de forma integral y focalizada el proceso complejo, dinámico y al mismo tiempo polémico que caracterizan la Honduras inmediatamente antes, durante y después del 28 de junio de 2009.



CAPÍTULO I

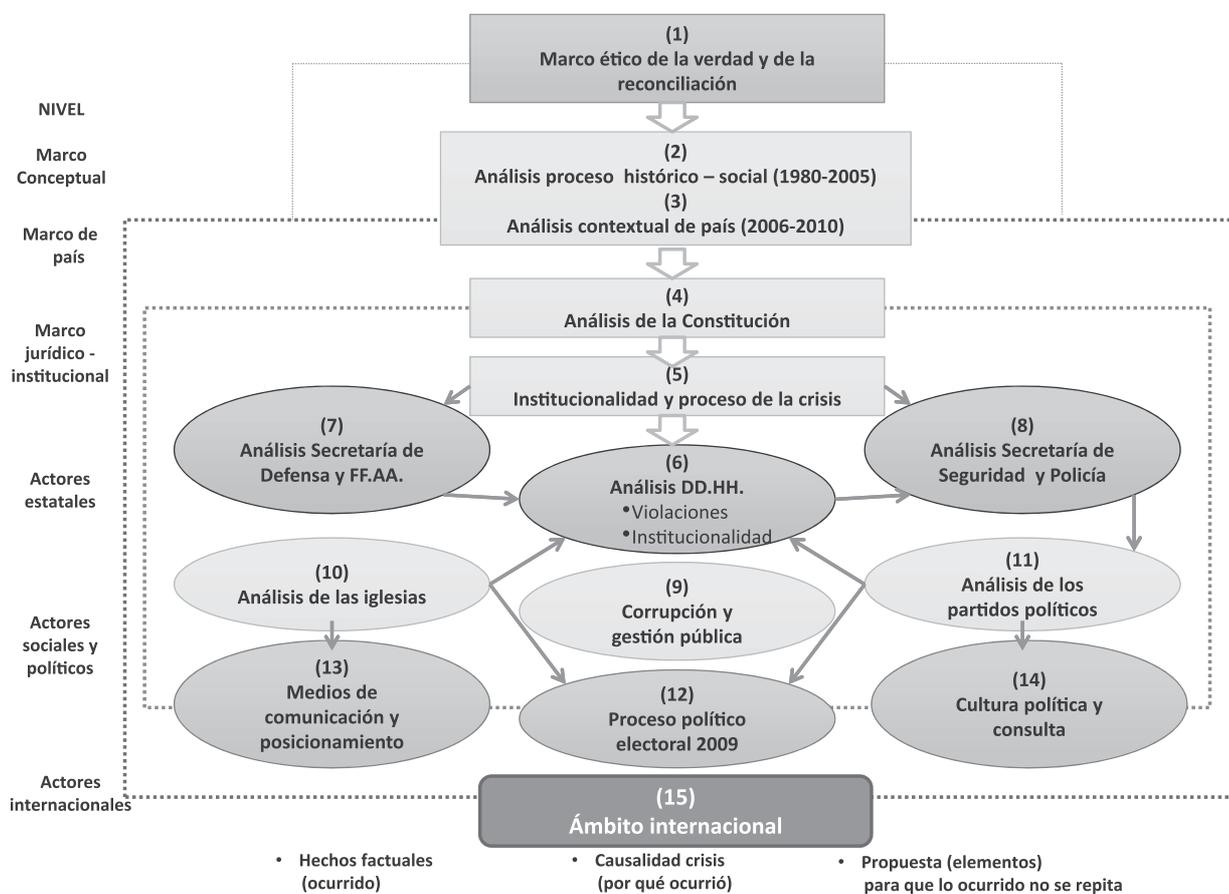
Marco metodológico de cronologías de hechos

1. Cronología

1.1 Marco conceptual

Las cronologías derivan del mandato central de la creación de la CVR, el cual establece en su artículo 1 que: “tiene como objetivo esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de julio de 2009, a fin de identificar los actos que condujeron a la situación de la crisis”. De esta forma, fundamentadas en ese mandato se desarrollan 15 líneas de investigación que se constituyen en uno de los insumos estratégicos para la elaboración del Informe de la CVR y su uso para la elaboración de las cronologías (ver diagrama 1: líneas de investigación).

**Diagrama 1. CVR.
Líneas de investigación**



1.2 Desarrollo de las cronologías

En el diagrama 2 se presentan las diversas cronologías y su temporalidad, que abarca de enero de 2006 a enero de 2010, con excepción de la cronología de derechos humanos que comprende el periodo del 28 de junio de 2009 a enero de 2010 y la del Acuerdo Tegucigalpa/San José, que se extiende hasta julio de 2011, concluyendo con la presentación del Informe de la CVR. No obstante que el mandato de la CVR abarca de enero de 2006 a enero de 2010, en algunas cronologías se precisan hechos antes de estas fechas para contextualizar la investigación requerida para el presente Informe.

1.3 Tipos de cronologías

Se presentan dos tipos de cronologías, las cuales básicamente se definen en dos niveles temáticos de organización de los hechos.

1. Cronologías básicas. Hay tres cronologías definidas como básicas: institucional (CI), derechos humanos (CDH) y ámbito internacional (CAI).
2. Cronologías derivadas. De las tres cronologías básicas, se definen 7 cronologías derivadas (ver diagrama 3). Su objetivo es facilitar el proceso de lectura, comprensión y análisis, de forma especializada y focalizada. Por ejemplo, la cronología de la OEA deriva de la cronología del ámbito internacional.

Diagrama 2.
Principales cronologías de hechos y temporalidad

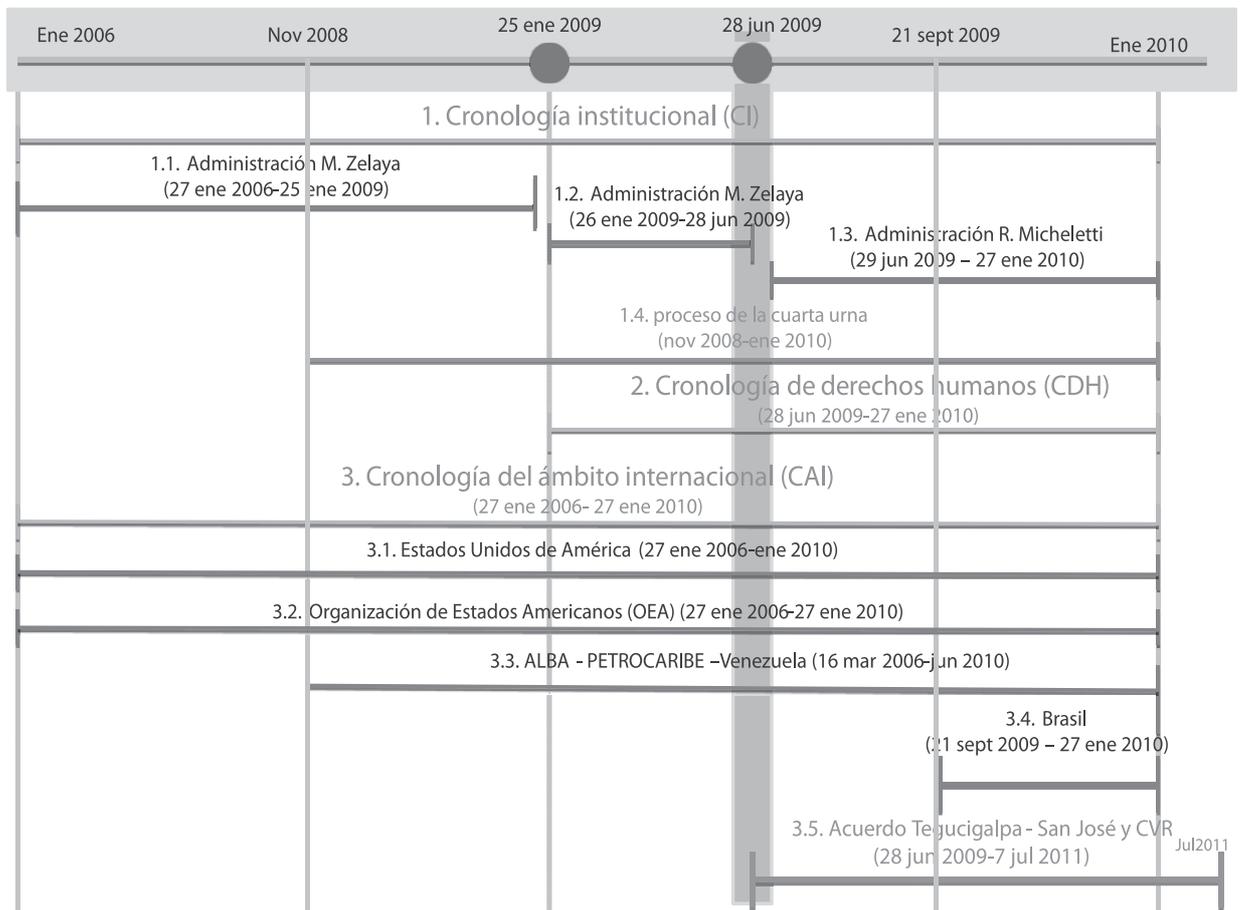
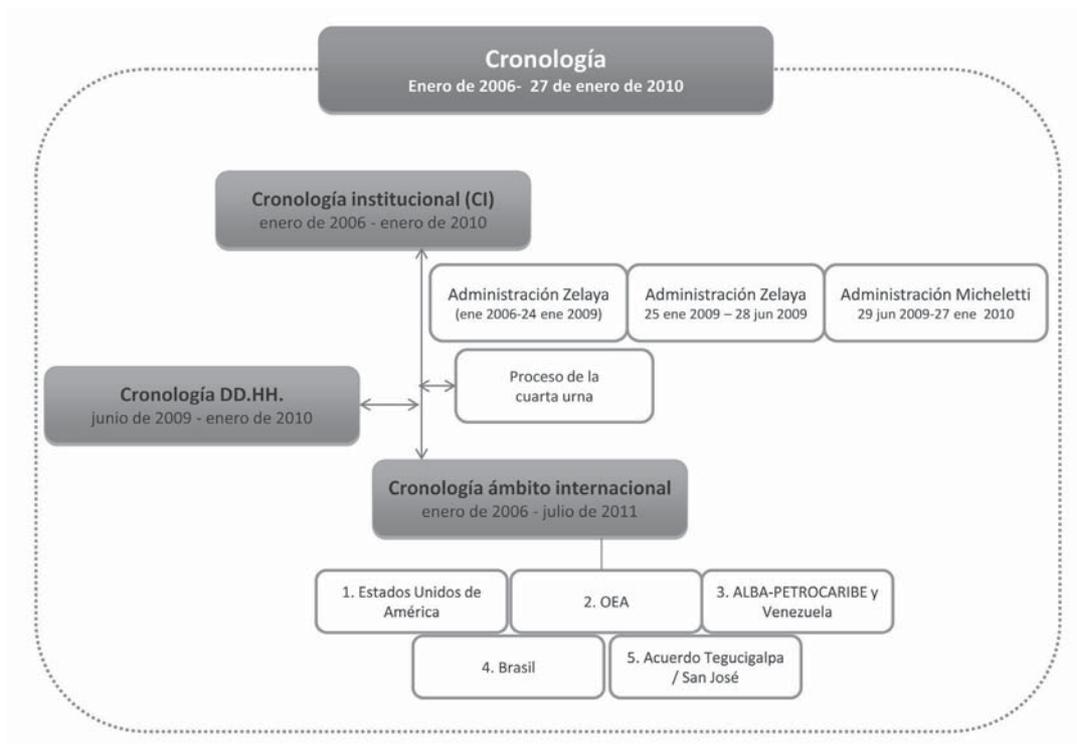


Diagrama 3. Marco conceptual de las cronologías de hechos y su relación temática



1.4. Características

- Priorización: se reseñan únicamente los hitos, hechos y acontecimientos principales.
- Complementariedad: los hechos de las cronologías derivadas se toman de las 3 cronologías básicas ya definidas (CI, CDH y CAI), permitiendo la consistencia entre hechos.
- Integralidad: las cronologías básicas y las cronologías derivadas facilitan la lectura, comprensión y análisis focalizado de los hechos.

1.5. Lineamientos y criterios globales para la elaboración de las cronologías

- Revisión de todas las cronologías identificadas a nivel nacional e internacional (existen al menos 22 cronologías diversas identificadas, ver cuadro 1).
- Ampliación del período de la cronología de enero de 2006 a enero de 2010 en las líneas de investigación: institucionalidad y ámbito internacional.
- Se aseguró que las fuentes de información del hecho narrado en cada cronología, fueran primero la institución del Estado y finalmente medios de comunicación.
- Cotejamiento de la información de videos que dan evidencia del hecho.
- Cotejamiento de testimonios que evidencian y dan base de hecho (ver entrevistas claves de cada línea de investigación).
- Se colocó en la cronología la fecha del número de filmación y grabación cuando se contó con esta.
- En las declaraciones de actores entrevistados, se incluía el nombre del entrevistado y fecha de la cita.
- Se preparó nota metodológica del proceso de elaboración de cronologías.

1.6. Otros elementos específicos de la elaboración de las cronologías

1.6.1. La cronología institucional tiene tres momentos que se definen así:

- Enero de 2006 al 25 de enero de 2009 (desde el inicio de la administración del presidente Zelaya, hasta el nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia).

- 26 de enero de 2009 al 28 de junio de 2009 (desde la crisis del nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, hasta el golpe de Estado).
- 29 de junio de 2009 a enero de 2010 (desde el golpe de Estado, hasta la instalación del presidente Porfirio Lobo Sosa).

Los dos primeros momentos de la cronología corresponden al período de la administración Zelaya (de enero de 2006 al 28 de junio de 2009), incluyendo como punto crítico el 25 de enero de 2009 (nominación de los magistrados de la CSJ). El tercero corresponde al periodo de la administración Micheletti (28 de junio de 2009-enero de 2010).

- 1.6.2. La cronología institucional no incluye todos los hechos de las cronologías derivadas, que en concreto es la cronología específica sobre el proceso de la cuarta urna. Se realizó una priorización de los principales hechos a través de un análisis y selección. La misma está estructurada para una lectura rápida de los principales hechos, a fin de que el lector tenga una comprensión rápida y una visión integral.
- 1.6.3. En el caso del ámbito internacional se elaboró la cronología integral de los hechos y se mantienen las cronologías derivadas, que son 5: Estados Unidos de América, Organización de Estados Americanos (OEA), ALBA-PETROCARIBE-Venezuela, Brasil y Acuerdo Tegucigalpa/San José (Diálogo Guaymuras).
- 1.6.4. Se elaboró un apéndice metodológico del proceso de construcción de la cronología, a fin de entender cómo y por qué se elaboraron 3 cronologías básicas (institucional, derechos humanos y ámbito internacional), esto permite entender cómo se desarrolló el proceso de recopilación de información y sus fuentes.
- 1.6.5. Se tomaron, en la medida de lo posible, todas las fuentes, presentando en primer lugar las fuentes oficiales; en segundo, los medios de comunicación internacionales y, finalmente, los medios de comunicación nacionales. Usando la información directa con la que la CVR cuenta. Asimismo, se indica el archivo digital y leitz (según el índice elaborado por la CVR).
- 1.6.6. Cada cronología lleva una orden numeral correlativo.
- 1.6.7. Todos los hechos o hitos principales implican el uso de varias fuentes, incluyendo video y documentales, cuando se contaba con ellos.
- 1.6.8. Los hechos de derechos humanos de la cronología institucional se cotejaron con el informe de derechos humanos, preparados por los expertos internacionales de la CVR.
- 1.6.9. Se enfatizó la cronología de la cuarta urna con tomar las posiciones, declaraciones y acciones de los líderes populares, incluyendo referencias del FNRP.

Cuadro 1.
CVR: Cronologías de referencias identificas y revisadas externas a la CVR

No.	Título	Autor	Formato disponible	
			impreso	electrónico
1	Cronología de la ilegalidad de José Manuel Zelaya Rosales	Diario La Prensa	x	x
2	Cronología de hechos	Amnistía Internacional	x	x
3	Cronología de hechos	Equipo de investigación NIKSOR	x	x
4	Cronología de hechos	CODEH	x	x
5	Anexo: Crisis política en Honduras 2009	Wikipedia	x	x
6	Cronología de hechos	BBC	x	x
7	Cronología de hechos	Sitio web: El Soberano (www.voselsoberano.com/v1/)	x	x
8	Cronología de hechos	El Mundo España (www.elmundo.es)	x	x
9	Los hechos y el derecho	Human RighT Fundation	x	x
10	Cronología de hechos: 21 de junio ÷ 8 julio de 2009	Cámara de Diputados México		x
11	Cronología de hechos: 9 de julio al 31 de agosto de 2009	Cámara de Diputados México		x
12	Cronología	Congreso República de China	x	x
13	Crisis política en Honduras: junio de 2009-enero de 2010	CRS, Report for Congress	x	x
14	Relaciones Honduras - USA	CRS, Report for Congress	x	x
15	2009 in Honduras: Chronology of the 2009 Honduran Constitutional Crisis, 2009 Honduras Coup D'etat	Book LLC	x	
16	Politics of Honduras: Chronology of the 2009 Honduran Constitutional Crisis, 2009 Honduran Coup D'etat	Book LLC	x	
17	Honduras realidad nacional	FOSDEH	x	
18	Cronología de hechos: Diario Del Retorno	Juan Ramón Martínez	x	
19	Cronología Honduras: Derechos humanos y el golpe de Estado	CIDH-OEA	x	
20	Cronología sociopolítica	FLACSO		
21	Cronología del conflicto social	CLACSO	x	

Fuente: CVR, con base a investigación bibliográfica en Internet.

2. Cronología institucional (CI)

2.1 Contexto Global

La cronología No.1 está centrada en los hechos institucionales.

Para cumplir con el mandato establecido en el decreto ejecutivo de creación PCM-011-2010 con respecto al esclarecimiento de los hechos acaecidos antes y después del golpe de Estado del 28 de junio de 2009, la CVR valoró utilizar un instrumento completo y sencillo que pudiera presentar de manera pormenorizada como fueron evolucionando los hechos y los principales actores que intervinieron en la crisis insti-

tucional- democrática, cuyo punto culminante lo constituyó el golpe de Estado del 28 de junio de 2009. En función de este propósito, inicialmente se elaboró una cronología que contenía los principales hechos, actores y decisiones tomadas desde los ámbitos institucional, constitucional, internacional y de derechos humanos. Sin embargo, dada la multicausalidad de la crisis y lo complejo de las relaciones entre los actores, se determinó que, para brindar una mayor claridad sobre los hechos, era necesario iniciar el desarrollo de las cronologías a partir de la institucionalidad del país, es decir, de la cronología institucional, que constituye una de las cronologías principales, en adición a la cronología de derechos humanos y la del ámbito internacional.

2.2 Fuentes de información

Las fuentes utilizadas para la cronología institucional (CI) son las siguientes:

- a. Expediente judicial con relación documentada del caso Zelaya Rosales; Corte Suprema de Justicia,
- b. Crónicas del golpe de Estado en Honduras; Jorge Miralda,
- c. Diario Oficial La Gaceta, ediciones desde 2006 a 2010,
- d. Periódico Poder Ciudadano, desde enero de 2008 a junio de 2009,
- e. Actas de sesiones del Congreso Nacional de la República, período de 2006 a 2010,
- f. Versión electrónica de Diario Tiempo, diario La Prensa, diario La Tribuna, diario El Heraldo, periódico El Libertador, Proceso Digital, Revistazo.com y Hondudiaro,
- g. Archivo electrónico del Centro de Documentación de Honduras, CEDOH,
- h. Acuerdos, decretos ejecutivos y actas de sesiones del Poder Ejecutivo, de 2006 a 2010,
- i. Aproximadamente 58 expedientes judiciales, siendo los más relevantes:
 - Demanda ordinaria 151-09, para que se declare ilegalidad y nulidad de un acto administrativo tácito de carácter general emitido por el Poder Ejecutivo por no estar ajustado a derecho, promovida por el Ministerio Público contra el Estado de Honduras ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo.
 - Pieza de cuestión incidental del expediente de la demanda ordinaria No.151-09 para que se declare ilegalidad y nulidad de un acto administrativo tácito de carácter general emitida por el Poder Ejecutivo (decreto PCM-05-2009), para la suspensión del acto administrativo impugnado acusado de ilegalidad, de estar configurado con violación al ordenamiento jurídico y con manifiestas causas de nulidad absoluta conforme a la ley, interpuesta por el Ministerio Público en el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo.
 - Expediente No. 477-09, requerimiento fiscal contra José Manuel Zelaya Rosales por los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y el Estado de Honduras.
 - Requerimiento fiscal contra los señores Romeo Vásquez Velásquez, Venancio Cervantes, Carlos Antonio Cuellar, Luis Javier Prince, Miguel Ángel García Padgett y Juan Pablo Rodríguez, por suponerlos responsables de los delitos de abuso de autoridad en perjuicio de la administración pública y expatriación en perjuicio de la seguridad interior del Estado.
 - Base de datos de la Fundación Democracia sin Fronteras sobre el Congreso Nacional, período 2006-2010.
 - Testimonios de actores claves rendidos ante los comisionados de la CVR.

2.3. Cronología institucional

Se elaboraron cuatro cronologías que corresponden a la cronología institucional, la misma comprende cuatro periodos:

- Enero de 2006 – enero de 2009
- Enero – junio de 2009
- 29 de junio de 2009 – enero de 2010
- 20 de febrero de 2005 – 16 de enero de 2010

2.3.1. Administración del expresidente José Manuel Zelaya Rosales (27 de enero de 2006 al 25 de enero de 2009)

Contexto global

Es importante aclarar que esta cronología inicia con hechos anteriores a la asunción del poder de José Manuel Zelaya Rosales, pero relacionados a la misma, tales como los resultados de las elecciones primarias del Partido Liberal y del Partido Nacional, así como las principales negociaciones que se realizaron a fin de obtener la titularidad del Poder Legislativo, previamente a la toma de posesión de José Manuel Zelaya como presidente de la república.

Una primera etapa de la cronología finaliza el 25 de enero de 2009, con la elección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, por considerar que este hecho marcó un hito importante en la confrontación entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo. Para muchos analistas, la forma como se produjo la elección de la Corte Suprema de Justicia significó un punto de no retorno para las aspiraciones de la administración Zelaya Rosales de contar con funcionarios de su Gobierno o personas proclives a su causa en las siguientes elecciones de altos funcionarios del Estado que estaban por desarrollarse: fiscal general y fiscal adjunto, magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, magistrados del Tribunal Supremo Electoral y comisionado nacional de los derechos humanos.

Temporalidad

Esta cronología comprende los principales hechos realizados durante la administración del presidente José Manuel Zelaya Rosales a partir del mes de enero de 2006 y finaliza el 25 de enero de 2009, con el nombramiento de la nueva Corte Suprema de Justicia por parte del Congreso Nacional.

2.3.2. Administración del expresidente José Manuel Zelaya Rosales (26 de enero al 28 de junio de 2009)

Contexto global

Se registran las principales acciones institucionales realizadas por la administración del presidente Zelaya Rosales en su último año de Gobierno. Esta cronología presenta las acciones emprendidas para llevar a cabo el proceso conocido como cuarta urna, así como las acciones realizadas por los otros Poderes e instituciones del Estado para detener su realización.

Temporalidad

La segunda etapa de la cronología abarca el período que parte del 26 de enero y finaliza el 28 de junio de 2009 con el golpe de Estado contra el presidente José Manuel Zelaya y la elección de Roberto Micheletti Baín, en sustitución del primero.

2.3.3. Administración expresidente Roberto Micheletti Baín (29 de junio de 2009 al 27 de enero de 2010)

Contexto global

Se muestran las actuaciones realizadas por el Gobierno de facto de Roberto Micheletti Baín, sus

intentos de ser reconocido y legitimado por la comunidad nacional e internacional; igualmente las principales acciones y decisiones tomadas para enfrentar la crisis y encontrar una salida al rompimiento del orden constitucional.

Temporalidad

Presenta el período del 29 de junio de 2009 hasta el 27 de enero de 2010, con la toma de posesión de Porfirio Lobo Sosa como presidente de la república y la salida de José Manuel Zelaya hacia República Dominicana.

2.3.4. Cronología del proceso de la cuarta urna

Contexto global

Se presentan las principales actuaciones, declaraciones y posiciones emprendidas por el Gobierno de José Manuel Zelaya, por las organizaciones populares y de la sociedad civil para materializar el proyecto de la consulta o encuesta popular.

Temporalidad

Para la elaboración de esta cronología se investigó a partir del 20 de febrero de 2005, pero los principales hechos aparecen registrados en el año 2009, y culminan el 16 de enero de 2010, con la asunción de Porfirio Lobo Sosa como presidente de la república.

Fuente

Serie de informaciones de las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo el periódico Poder Ciudadano.

3. Cronología de derechos humanos (CDH)

La cronología básica No. 2 está centrada en los derechos humanos (CDH).

3.1 Contexto global

Se presenta la situación de los derechos humanos después del golpe de Estado del 28 de junio de 2009. Mediante este instrumento se trata de presentar los hechos tal y como acontecieron en el tiempo y de acuerdo a los resultados de la investigación en materia de derechos humanos realizada por el grupo de expertos de las Organización de las Naciones Unidas contratados para ese efecto.

Entre los hechos no solamente se destacan las principales violaciones a los derechos humanos presentadas en el período, sino que también se muestran las principales disposiciones aprobadas por el Gobierno de facto y que conculcaron los derechos fundamentales de las personas. Además, se registran los principales esfuerzos de la comunidad internacional para lograr el respeto a los derechos humanos durante el tiempo que duró la crisis.

3.2 Temporalidad

La presente cronología comprende el período del 28 de junio de 2009 hasta el 27 de enero de 2010, con la toma de posesión de Porfirio Lobo Sosa como presidente de la república.

3.3 Fuentes de información

Para la elaboración de esta cronología se revisaron las mismas fuentes utilizadas en la cronología institucional, pero también se consultaron las siguientes fuentes:

- a. Informe derechos humanos y golpe de Estado, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos,
- b. Informe presentado por la Alta Comisionada sobre Derechos Humanos de la ONU,
- c. Informe del relator sobre libertad de expresión de la ONU,
- d. Diversos comunicados de prensa y reportes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Relatoría de Libertad de Expresión de la CIDH,
- e. Informes sobre violaciones a los derechos humanos presentados por organizaciones internacionales como Human Right Watch, Amnistía Internacional, American Watch, Federación Internacional de Derechos Humanos, Misión Internacional de Observación, entre otros,
- f. Informes sobre violación a derechos humanos presentados por organizaciones nacionales: CI-PRODEH, CODEH, COFADEH, CPTRT, Feministas en Resistencia, C- Libre, entre otros,
- g. Informe sobre la situación de los derechos humanos presentado por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Corte Suprema de Justicia y Ministerio Público,
- h. Informe presentado por expertos en derechos humanos del PNUD a la CVR.

4. Cronología del ámbito Internacional

La cronología básica No. 3 está centrada en el ámbito internacional (CAI).

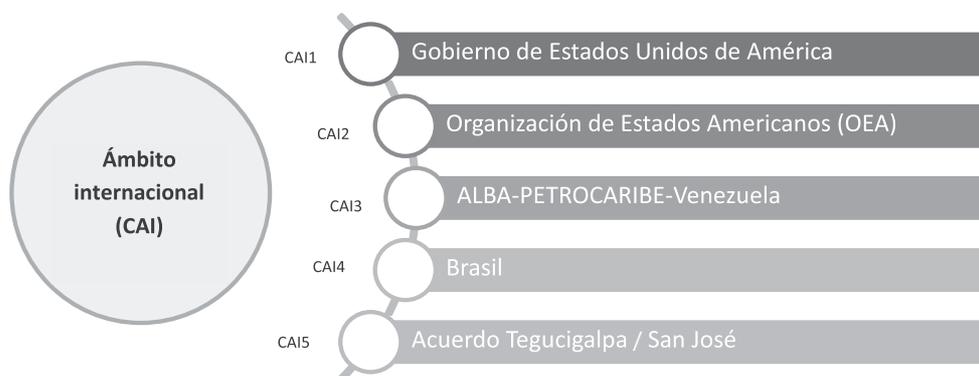
4.1 Contexto global

Para efectos de cumplir con el mandato de “esclarecer los hechos ocurridos antes, durante y después del 28 de junio”, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación se ha visto en la necesidad de reconstruir lo sucedido en Honduras desde la perspectiva de tres áreas básicas: institucional (CI), derechos humanos (CID) y ámbito internacional (CAI).

De cada una de estas cronologías se derivan otras cronologías que permiten profundizar con más detalle el desglose de los hechos o eventos en cada uno de estos ámbitos de acción, siempre bajo la perspectiva del mandato de la CVR.

La cronología del ámbito internacional está compuesta por cinco cronologías derivadas, las cuales se enuncian en el diagrama 4:

Diagrama 4.
Ámbito Internacional



Cada una de las cronologías tiene su fundamento, temporalidad y alcance. Se procede a presentar en el apartado 4.8, el desarrollo metodológico utilizado para elaborar la cronología del ámbito internacional y su especificidad en las cronologías derivadas de la misma, las cuales son. Estados Unidos de América, Organización de Estados Americanos (OEA), ALBA-PETROCARIBE, Brasil, Acuerdo Tegucigalpa/San José, el cual incorpora la creación de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR).

4.2 Temporalidad

El período de investigación de la cronología del ámbito internacional excede el mandato de la CVR, ya que inicia en enero de 2006 y finaliza en octubre de 2010.¹

Durante los nueve meses posteriores al 28 de junio de 2009, varios países emiten comunicados de manera individual y en bloque rechazando las elecciones en Honduras y solicitando el regreso del expresidente José Manuel Zelaya. Además, se propician varios esfuerzos para que Honduras reingrese a otros organismos regionales como la Organización de Estados Americanos (OEA), después de la suspensión de Honduras del 4 de julio de 2009.

Las cronologías derivadas del ámbito internacional no cuentan con la misma temporalidad, aunque cabe mencionar que es muy similar, pero cada caso se describirá en el apartado 4.8.

4.3 Fuentes de información

El trabajo de la CVR conllevó un proceso de sistematización de información relacionada al ámbito internacional durante los meses de julio a octubre de 2010, principalmente a través de internet. Durante ese período se compilaron más de 4,000 hojas, las cuales forman parte del archivo digital y físico ubicado en las instalaciones de la CVR. La información recolectada responde a:

- *32 Gobiernos:* En cada país se analizaron los sitios web correspondientes a la presidencia, Ministerio de Relaciones Exteriores y el parlamento (ya sea cámaras de diputados o senadores, según sea el caso). Se incluyeron todas las declaraciones, posiciones, comunicados oficiales relacionados a la situación política de Honduras en las semanas antes, durante y después del 28 de junio de 2009, hasta el 27 de enero de 2010, cuando toma posesión un nuevo presidente. En algunos casos se presenta información posterior a esa fecha, ya que se consideró relevante incluirla en el proceso de sistematización de la CVR y para efectos de las investigaciones realizadas.
- *15 foros / organismos internacionales:* Todos los países que se reunieron en cumbres o reuniones ordinarias y extraordinarias emitieron alguna posición, comunicado, declaración o resolución con respecto a lo sucedido en Honduras la semana antes, durante y después del 28 de junio, hasta el 27 de enero de 2010. Se revisaron los sitios web oficiales de cada foro y se incluyó dicha información en el proceso de sistematización de la CVR relacionada al ámbito internacional.

En la sección de organismos se agregó el análisis de organismos multilaterales como el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Fondo Monetario Internacional y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

1. Excepto la cronología del Acuerdo Tegucigalpa/San José, que concluye el 7 de julio de 2011, con la presentación del Informe de la CVR al pueblo de Honduras.

El mapa 1 hace referencia a los principales foros regionales y organismos internacionales que manifestaron posiciones, declaraciones y acciones sobre el golpe de Estado del 28 de junio de 2009.

Mapa 1
Principales foros regionales y organismos internacionales



4.4 Centros de investigación (think tanks) y organizaciones de la sociedad civil internacionales (OSC)

El universo de centros de investigación (think tanks) y OSC es muy amplio a nivel internacional, por lo que se definieron algunos criterios para seleccionarlos. Se reconoce que existe un universo más amplio de OSC a nivel internacional que puedan presentar posiciones o información relevante sobre el 28 de junio de 2009, pero para efectos de delimitar el proceso de sistematización de la información se determinó que se analizarían las 30 principales. Las OSC y centros de investigación (think tanks) identificados cumplen con algunos de estos criterios:

Centros de investigación (think tanks)

- Se identificaron los centros de investigación (think tanks) que tenían mayor reconocimiento a nivel internacional,² los cuales pertenecen en su mayoría a Estados Unidos y Europa.
- Se tomaron los que emitieron pronunciamientos, declaraciones o artículos de opinión sobre la situación política de Honduras en el 2009.

OSC internacionales

- Se identificaron OSC internacionales que se enmarcan en las áreas de derechos humanos, gobernabilidad, prevención y gestión de crisis, políticas públicas o cooperación internacional.

2. Ranking de centros de investigación (think tanks) 2009. para mayor informaciónVe: http://www.sas.upenn.edu/irp/documents/2009_GlobalGoToThink-TankRankings_TTIndex_1.28.10.pdf.

- Se tomaron OSC reconocidas internacionalmente.
- Se seleccionaron las que emitieron pronunciamientos, declaraciones o artículos de opinión sobre la situación política de Honduras en 2009. Los OSC y centros de investigación (think tanks) analizados fueron: American Enterprise International for Public Policy; Amnistía Internacional; Cato Institution; Center for American Progress; Centro para la Democracia de las Américas; Center for Global Development; Center for International Policy; Center for Strategic and International Studies; Centro Carter; Centro de Estudios y Documentación Internacional de Barcelona; Club de Madrid; Council on Foreign Relations; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO; Fundación para el Análisis y Estudios Sociales; Freedom House; Heritage Foundation; Hoover Institution; Human Rights Foundation; International Crisis Group; Konrad Adenauer Stiftung; National Democratic Institution; National Endowment for Democracy; Observatorio Internacional de la Crisis; Oxfam; Partners for the Americas; Partnership for transparency; Peterson Institute for International Economics; Real Instituto El Cano; Safe Democracy; Soros Foundation; Washington Office for Latin America, WOLA; Woodrow Wilson.

El número de OSC, así como la cobertura geográfica de las mismas, aumentó significativamente en el desarrollo de la cronología del ámbito internacional y en el análisis realizado a su línea de investigación. No obstante, es importante resaltar que por efectos de restricción del tiempo de la CVR y para llevar a cabo esta investigación, no fue posible analizar el universo completo de OSC que se manifestaron ante la crisis política en Honduras.

Líderes internacionales y posición sobre el 28 de junio de 2009

La CVR consideró relevante llevar a cabo un análisis más exhaustivo sobre los principales actores políticos que expresaron y mantuvieron posiciones, declaraciones o acciones de manera coyuntural o permanente en la crisis política de Honduras.

Cuadro 2.
Líderes internacionales: declaraciones sobre crisis política del 28 de junio de 2009

Estados Unidos de América	Organización de Estados Americanos (OEA)
<ul style="list-style-type: none"> • Barack Obama, presidente de Estados Unidos • Hillary Clinton, secretaria de Estado del Departamento de Estado • Phillip Crowley, vocero del Departamento de Estado • Craig Kelly, principal subsecretario de Estado adjunto para Asuntos del Hemisferio Occidental • Arturo Valenzuela, actual subsecretario de Estado del Departamento de Estado • Thomas Shannon, ex sub secretario de Estado y actual embajador de Estados Unidos en Brasil • Hugo Llorens, embajador de Estados Unidos en Honduras 	<ul style="list-style-type: none"> • José Miguel Insulza, secretario general • John Biehl, asesor para negociaciones en proceso de diálogo • Víctor Rico, secretario de Asuntos Políticos • Raúl Alconada, director del Departamento de Sustentabilidad Democrática • Jorge Miranda, representante de la OEA en Honduras • Carlos Sosa, embajador de Honduras ante la OEA
	Caribe
	<ul style="list-style-type: none"> • Leonel Fernández, presidente de la República Dominicana • Raúl Castro, presidente de Cuba
Centroamérica	Suramérica
<ul style="list-style-type: none"> • Álvaro Colom, presidente de Guatemala • Daniel Ortega, presidente de Nicaragua • Mauricio Funes, presidente de El Salvador • Óscar Arias, expresidente de Costa Rica • Ricardo Martinelli, presidente de Panamá 	<ul style="list-style-type: none"> • Cristina Fernández, presidenta de Argentina • Evo Morales, presidente de Bolivia • Fernando Lugo, presidente de Paraguay • Hugo Chávez, presidente de Venezuela • Luis Ignacio Da Silva, presidente de Brasil • Rafael Correa, presidente de Ecuador
Organismos Internacionales	España
<ul style="list-style-type: none"> • Ban Ki Moon, secretario general de Naciones Unidas • Luis Moreno, presidente del BID • Robert Zoellick, presidente del Banco Mundial • Felipe González, presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 	<ul style="list-style-type: none"> • Miguel Ángel Moratinos, excanciller de España • Ignacio Rupérez, embajador de España en Honduras

4.5 Fuentes de información

La fuente primaria de información que se utilizó para la elaboración de la cronología del ámbito internacional fue este proceso de sistematización de la información realizado por la CVR. Sin embargo, en la medida que se trabajaba la cronología se identificaron hechos o intervenciones relevantes que no estaban contenidos en el mismo, por lo que se revisaron otras fuentes adicionales:

- Cronologías de referencia identificadas por la CVR.
- Videoteca de la CVR.
- Expediente digital y físico de la CVR, principalmente la información recibida de la Secretaría de Relaciones Exteriores y algunas instituciones públicas, como el Congreso Nacional, Corte Suprema de Justicia, entre otros.
- Algunas entrevistas de actores clave realizadas por los consultores del ámbito internacional.
- Búsqueda de internet.
- Solicitudes puntuales que realizó la CVR a la comunidad internacional que reside en Honduras y de las cuales se obtuvieron respuesta, por ejemplo, de Naciones Unidas como presidente protempore del G-16; Unión Europea, OEA, entre otros.

4.6 Criterios para identificar un hecho dentro de la cronología del ámbito internacional

Se identificaron como hechos:

- Cualquier intervención de un Gobierno, foro, organismo internacional, actor político, OSC y centros de investigación (think tank) que emitiera alguna declaración, pronunciamiento, comunicado o injerencia directa a la soberanía hondureña durante el período de investigación.
- Cualquier pronunciamiento de los Gobiernos de José Manuel Zelaya, de Roberto Micheletti y Porfirio Lobo hacia un Gobierno, organismo internacional o actor político internacional durante el período de investigación.
- Los hechos corresponden principalmente a una fuente oficial. Caso contrario, se contrastó con dos o tres medios de comunicación o fuentes alternas, dándole prioridad a la internacional por sobre la nacional, principalmente por el alto grado de polarización de estos últimos.

4.7 Limitaciones

- El tiempo para llevar a cabo la investigación fue muy corto, razón por la cual se reconoce que se omitió información relevante, de la sociedad civil internacional y de centros académicos que han analizado la crisis política de Honduras.
- La CVR no recibió respuesta de varios representantes de la comunidad internacional residentes en Honduras, que podrían corroborar algunos hechos que tenían una fuente de información alterna.

4.8 Cronologías derivadas

La CVR identificó cinco cronologías derivadas en el ámbito internacional en las cuales se podría profundizar sobre temas específicos que permiten a enriquecer el trabajo de investigación de la CVR y el esclarecimiento de los hechos.

1. Cronología de Estados Unidos

Esta cronología incluye declaraciones, pronunciamientos, comunicados, visitas a Honduras e intervenciones directas a la situación política de Honduras para el período enero de 2006 - octubre de 2010, de parte de la presidencia de Estados Unidos o la Casa Blanca, el Departamento de Estado, Congreso, Senado y Embajada de Estados Unidos en Honduras. Se refleja principalmente la complejidad política de Estados Unidos, las fuerzas y posiciones internas entre los republicanos y demó-

cratas a nivel de congresistas y senadores; el cambio de discurso del Gobierno de EE.UU. en torno a la aceptación de las elecciones presidenciales en Honduras, ya sea con la restitución o no de José Manuel Zelaya a la presidencia; el cabildeo y negociación de EE.UU. con diferentes países y foros en apoyo al Acuerdo de San José y el Acuerdo Tegucigalpa/San José (Diálogo Guaymuras), así como para el reconocimiento de las elecciones presidenciales hondureñas y del nuevo Gobierno de Porfirio Lobo.

Asimismo, se revisaron los principales cables confidenciales que ha facilitado “wikileaks”, que corroboraron información de las cronologías o agregaron nueva información. Muchos de estos cables fueron contrastados con información recogida por medios de comunicación o entrevistas a actores clave.

La temporalidad de esta cronología inicia en marzo de 2006 con un breve análisis de parte de la Embajada de EE.UU. en Honduras de los 45 días de Gobierno de José Manuel Zelaya, de los retos encontrados y las decisiones tomadas. Se concluye en octubre de 2010, con la visita a Nicaragua del nuevo subsecretario de Estado, Arturo Valenzuela, en donde retoma la situación de Honduras y la posición que tomó EE.UU. con la crisis política de 2009.

2. Cronología de la Organización de Estados Americanos, OEA

Esta cronología muestra todas las posiciones y acciones directas e indirectas de la OEA sobre la situación política en Honduras, los comunicados, declaraciones, pronunciamientos, visitas in situ, apoyo al proceso de diálogo, medidas de presión al Gobierno de Roberto Micheletti y gestiones para encontrar una salida política a la crisis a través del apoyo a los Acuerdos de San José y el Acuerdo Tegucigalpa/San José.

La principal fuente de información para esta cronología fue la página oficial de la OEA, documentación proporcionada por el organismo regional a la CVR y entrevistas a actores clave realizadas por consultores de la CVR. Asimismo, se incluyen todas las declaraciones y comunicados de algunos Gobiernos, organismos internacionales y OSC que hacen referencia a la OEA, su gestión y su respaldo, apoyo o cuestionamientos a dicho organismo.

La información relacionada a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Relatoría Especial de la Libertad de Expresión de la OEA, fueron incorporadas en la cronología del ámbito internacional y con mayor profundidad y detalle en la cronología de derechos humanos.

La temporalidad de esta cronología inicia con la visita a San Pedro Sula del secretario general adjunto de la Organización de Estados Americanos (OEA), Albert Ramdin, en octubre de 2008, para preparar la 39 asamblea general de la OEA que se celebraría en Honduras durante los días 2 y 3 de junio de 2009. Concluye esta cronología en agosto de 2010, cuando el Gobierno de Chile decide reconocer el Gobierno del presidente Porfirio Lobo como resultado del informe de la comisión de alto nivel que entregó la OEA sobre los avances que ha tenido Honduras.

3. Cronología de ALBA - PETROCARIBE - Venezuela

En esta cronología se retoman las declaraciones, pronunciamientos, comunicados posiciones y acciones directas o indirectas que se muestran dentro de las páginas oficiales del ALBA, PETROCARIBE y el Gobierno de Venezuela, a través de la presidencia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Congreso Venezolano y medios de comunicación nacionales.

Asimismo, se recogen posiciones de autoridades públicas del Congreso, Secretaría de Relaciones Exteriores, Despacho de la Presidencia, sociedad civil y empresa privada hondureña sobre estas iniciativas.

Esta cronología inicia en marzo de 2006, con el desafío que tiene el Gobierno de José Manuel Zelaya con la crisis energética y cuando el petróleo se convierte en un problema de prioridad. Presenta las diferentes gestiones realizadas para aprobar el acuerdo con PETROCARIBE y con el ALBA. Las visitas del presidente de Venezuela, Hugo Chávez, a Honduras; sus intervenciones con respecto al avance de la doctrina constitucional venezolana; el apoyo a la cuarta urna del presidente José Manuel Zelaya y luego el rechazo y condena de lo sucedido el 28 de junio de 2009. Asimismo, incluye las gestiones de Venezuela y del ALBA que apoyan la restitución del presidente Zelaya, así como el rechazo al Gobierno de Roberto Micheletti y de Porfirio Lobo, puesto que este último emana de un Gobierno inconstitucional. Concluye el 28 de junio de 2010, con la ratificación del ALBA de su apoyo al pueblo hondureño y la solicitud de restituir a José Manuel Zelaya a la presidencia de Honduras.

- CAI4: Cronología de Brasil

En esta cronología se incluyen los hechos referidos a la posición de Brasil sobre los hechos del 28 de junio de 2009, así como los hechos referidos al período comprendido entre el ingreso del expresidente Zelaya a la Embajada de Brasil, el día 21 de septiembre de 2009, y su posterior salida el 27 de enero de 2010; también acontecieron diversas acciones y posiciones de diplomáticos brasileños y líderes importantes de otros países.

- CAI5: Cronología Tegucigalpa/San José (Diálogo Guaymuras)

Contexto global

La cronología del Acuerdo San José y del Acuerdo Tegucigalpa/San José (Diálogo Guaymuras) cubre los procesos de negociación iniciados desde el 6 de julio de 2009, cuando el presidente de Costa Rica, Óscar Arias, se ofrece como medidor de la crisis hondureña, incluyendo los diversos llamados al diálogo, la reconciliación y paz por líderes y organizaciones nacionales e internacionales; finalmente, las diversas etapas de negociaciones que concluyen el 30 de octubre de 2009 con la firma del Acuerdo Tegucigalpa/San José (Diálogo Guaymuras), por los integrantes de ambas comisiones negociadoras.

De igual modo se presenta el proceso del trabajo de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), que surge del Acuerdo Tegucigalpa/San José, desde su instalación del 4 de mayo de 2010, hasta la presentación del Informe de la CVR el 7 de julio de 2011.

4.9 Temporalidad

La cronología se inicia desde el mismo 28 de junio de 2009, con el golpe de Estado, y concluye con la presentación del Informe *Para que los hechos no se repitan* el 7 de julio.

La temporalidad de la cronología y sus principales hitos se desarrollaron en las siguientes etapas:

- a. Crisis del 28 de junio de 2009.
- b. Gestión de negociación del Acuerdo San José (del 9 de julio de 2009 al 7 de octubre de 2009).
- c. Gestión de negociación del Acuerdo Tegucigalpa/San José (Diálogo Guaymuras, del 7 de octubre al 30 de octubre de 2009).
- d. Implementación del Acuerdo Tegucigalpa/San José (del 1 de noviembre de 2009 al 27 de enero de 2010).

- e. Gestión de la creación e instalación de la CVR (del 27 de enero al 4 de mayo de 2010).
- f. Desarrollo y vigencia de la CVR (del 4 de mayo de 2010 a julio de 2011).

4.10 Uso de información y fuentes

La cronología se elaboró con declaraciones, comunicados, informes oficiales de diversos Gobiernos, organizaciones y líderes. Merece especial referencia a la información de la Organización de Estados Americanos (OEA) y sitios web de varias cancillerías de países que hicieron declaraciones públicas y oficiales sobre la CVR.

Se consultó información oficial del archivo y videos de la CVR, testimonios de protagonistas claves, cronologías elaboradas por medios de comunicación internacionales; de igual forma se consultaron los diarios nacionales (electrónicos e impresos).

En consecuencia, el desarrollo del trabajo de la CVR se fundamenta en información oficial y pública brindada en los comunicados de prensa y programas de agendas de las jornadas de trabajo desde mayo de 2010 a junio de 2011. Dicha información está en el sitio web de la CVR (www.cvr.hn). Asimismo, las fuentes de información se originan en el monitoreo de medios de comunicación que cubrieron todo el proceso de trabajo de la CVR en el año de funcionamiento.



CAPÍTULO II

Desarrollo de las cronologías



1

Cronología institucional

1.1. Cronología admistración José Manuel Zelaya, período del 27 enero de 2006 al 25 de enero de 2009

20 de febrero de 2005
En la celebración del proceso de elecciones internas son electos José Manuel Zelaya Rosales y Porfirio Lobo Sosa como candidatos a la presidencia de la república por parte del Partido Liberal (PL) y del Partido Nacional (PN), respectivamente. ¹
26 de mayo de 2005
El Tribunal Supremo Electoral realiza la convocatoria a elecciones generales para el 27 de enero de 2005, en la que se elegirá al presidente y vicepresidente de la república, 256 diputados y 298 alcaldes y regidores municipales. ²
27 de noviembre de 2005
El presidente del Tribunal Supremo Electoral, Arístides Mejía, sin la presencia de los otros magistrados y con base en el conteo rápido y encuestas en boca de urna, declara ganador de las elecciones generales del 2005 al candidato del Partido Liberal, José Manuel Zelaya. ³
28 de noviembre de 2005
El presidente de la república, Ricardo Maduro, debido a la confusión provocada por el retraso en la emisión de resultados oficiales para declarar un ganador de las elecciones generales por parte del Tribunal Supremo Electoral (TSE), insta a los candidatos presidenciales del Partido Liberal y del Partido Nacional a mantener la calma y esperar los resultados oficiales. El presidente también dialoga con los observadores electorales de la Organización de Estados Americanos (OEA), a quienes explicó la situación y pidió “su contribución en cuanto al mantenimiento de la tranquilidad entre la población”. ⁴

¹ Ver: <http://www.observatorioelectoral.org/informes/analisis/?country=honduras&file=050208>

² Ver: <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/internacionales/448606.html>

³ Ver: http://www.elpais.com/articulo/internacional/liberal/Zelaya/declara/vencedor/elecciones/Honduras/elpepiint/20051129elpepiint_10/Tes

⁴ Ver: <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/internacionales/493607.html>

28 de noviembre de 2005
Los magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Honduras realizan su primera conferencia de prensa, en la que hacen un llamamiento a evitar la tensión por el retraso en los resultados oficiales de las elecciones generales del 27 de noviembre de 2005 y, ante la serie de críticas y denuncias, aclararan que el TSE no oculta nada y que no existen irregularidades en el proceso. ⁵
28 de noviembre de 2005
El presidente del Consejo Local del Partido Liberal de El Paraíso, Miguel Adrián Mejía, es asesinado tras un altercado con activistas del Partido Nacional debido a la demora en los resultados oficiales de las elecciones presidenciales. ⁶
5 de diciembre de 2005
La subsecretaria de Estado para la Diplomacia y Asuntos Públicos de Estados Unidos, Karen Hughes, se reúne, en la ciudad de San Pedro Sula, con el candidato presidencial del Partido Liberal, José Manuel Zelaya, quien encabeza el escrutinio por tres puntos sobre su contendor del Partido Nacional, Porfirio Lobo Sosa, sin que hasta la fecha el Tribunal Supremo Electoral haya hecho la declaratoria formal de elecciones. La reunión se celebra a instancia del embajador de Estados Unidos en Honduras, Charles Ford, con el objetivo de visitar las zonas afectadas por lluvias e inundaciones y dialogar sobre los daños causados por los desastres naturales. José Manuel Zelaya declara que: “La reunión ha sido importante porque era necesario el reconocimiento de su servidor como presidente electo por parte de Estados Unidos”. La delegación también estuvo integrada por el secretario adjunto de Estado para Asuntos Latinoamericanos, Thomas Shannon. ⁷
9 de enero de 2006
Trasciende en los círculos políticos y medios de comunicación que los dirigentes del Partido Nacional demandan puestos claves en el nuevo Congreso Nacional y cargos en el Poder Ejecutivo. Además, pretenden negociar acuerdos de no persecución política y la no investigación de los actos de corrupción denunciados. ⁸
11 de enero de 2006
El presidente electo, José Manuel Zelaya, advierte que no negociará la titularidad de las Secretarías de Defensa y Trabajo (supuestamente pretendidas por el Partido Nacional). ⁹
12 de enero de 2006
Al interior del Congreso Nacional, se comienza a gestar una serie de alianzas con el objetivo de obtener el control de la junta directiva. Los diputados del Partido Liberal (62) realizan alianza con congresistas del Partido Innovación y Unidad, PINU, (2). Por otra parte, los representantes del Partido Nacional (55) mantienen inalterable su alianza con el Partido Demócrata Cristiano, DC, (4) y todo parece indicar que el Partido Unificación Democrática, UD, se les unirá (5). ¹⁰
13 de enero de 2006
El Partido Unificación Democrática hace público su interés de integrar la junta directiva del Congreso Nacional y conformar una alianza con el Partido Nacional y el Partido Demócrata Cristiano para lograrlo. ¹¹
15 de enero de 2006
Trasciende que el Partido Liberal está dispuesto a ceder tres posiciones en la junta directiva del Congreso, reservando, para sus diputados, el ejercicio de la primera vicepresidencia. ¹²
16 de enero de 2006
Al interior del Partido Nacional se menciona a los diputados Carlos Kattán y Rodolfo Irías Navas como candidatos a presidentes del Congreso Nacional. La bancada de diputados del Partido Nacional se reúne durante el fin de semana, se da a conocer que existen negociaciones con el Partido Unificación Democrática dirigidas a ofrecerle reformas al reglamento interno del Congreso, aprobación de leyes de interés y nombramientos en puestos claves en el Congreso. Incluso, trasciende que, de no llegar a un acuerdo entre el Partido Liberal y el Partido Nacional sobre quién presidirá el Congreso, se podría nombrar a un representante de la UD como presidente de este Poder del Estado. ¹³

⁵ Ver: <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/internacionales/493692.html>

⁶ Ver: <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/internacionales/493692.html>

⁷ Ver: <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/internacionales/495866.html>

⁸ Ver: http://archivo.laprensa.hn/pais_noticia.php?id04962=1448&t=1137801600

⁹ Ver: http://archivo.laprensa.hn/pais_noticia.php?id04962=1448&t=1137801600

¹⁰ Ver: http://archivo.laprensa.hn/pais_noticia.php?id04962=1448&t=1137801600

¹¹ Ver: http://archivo.laprensa.hn/pais_noticia.php?id04962=1448&t=1137801600

¹² Ver: http://archivo.laprensa.hn/pais_noticia.php?id04962=1448&t=1137801600

¹³ Ver: http://archivo.laprensa.hn/pais_noticia.php?id04962=1448&t=1137801600

16 de enero de 2006
El Tribunal Supremo Electoral (TSE), entrega a José Manuel Zelaya sus credenciales como presidente electo de Honduras, casi dos meses después de haber ganado las elecciones generales del 27 de noviembre de 2005. El mismo documento también le fue entregado al vicepresidente electo, Elvin Santos, y a los 128 diputados del Congreso Nacional. ¹⁴
17 de enero de 2006
El presidente electo José Manuel Zelaya, ante la serie de negociaciones para seleccionar quién presidirá la junta directiva del Congreso Nacional, denuncia que el Partido Nacional pretende seguir gobernando el país. Para esta fecha, las alianzas concertadas en el Congreso presentan un empate en cuanto al número de diputados y diputadas que respaldan sus respectivas posiciones: 64 diputados apoyan la alianza Partido Liberal y Partido Innovación y Unidad, versus 64 diputados que apoyan la alianza del Partido Nacional, Partido Demócrata Cristiano y Partido Unificación Democrática. ¹⁵
19 de enero de 2006
Al interior del Partido Liberal, los candidatos para ser electos a la presidencia del Congreso son Edmundo Orellana Mercado y Roberto Micheletti Baín. Tras largas negociaciones impulsadas por Arturo Corrales Álvarez (líder político de la DC) y el expresidente Carlos Flores (PL), se pone fin a la crisis. El Partido Nacional, el Partido Liberal y el Partido Demócrata Cristiano deciden distribuirse los cargos de la junta directiva del Congreso Nacional y nombrar a Roberto Micheletti Baín para que presida la misma. ¹⁶
21 de enero de 2006
El diputado por el Partido Liberal, Roberto Micheletti Baín, es nombrado presidente de la junta directiva provisional del Congreso Nacional. ¹⁷
23 de enero de 2006
El diputado por el Partido Liberal, Roberto Micheletti Baín es nombrado presidente del Congreso Nacional y se nombra la junta directiva en propiedad conformada por: primera vicepresidencia, Mary Elizabeth Flores (PL); segunda vicepresidencia, Ilsa Díaz Zelaya (PN); tercera vicepresidencia, Juan Ramón Velásquez Názar (DC); cuarta vicepresidencia, Víctor Rolando Sabillón Sabillón (PL); primer vicepresidencia alterna, Rubén García Martínez (PL); segunda vicepresidencia alterna, Margarita Zelaya (PL); secretario, José Alfredo Saavedra (PL); secretaria, Nelly Karina Jerez (PN); primer secretaria alterna, Gonzalo Antonio Rivera (PL); segunda secretaria alterna, Blanca Edith Rivera (PL); primer prosecretaría, Elvia Argentina Valle Villalta (PL); segunda prosecretaría, Carolina Echeverría Haylock. ¹⁸
26 de enero de 2006
El presidente electo José Manuel Zelaya anuncia la conformación de su gabinete de Gobierno: Yani Rosenthal, secretario del Despacho Presidencial; Milton Jiménez, secretario de Relaciones Exteriores; Rodoldo Pastor, secretario en el Despacho de Cultura, Artes y Deportes; Jorge Arturo Reina, secretario de Gobernación y Justicia; Hugo Noé Pino, secretario de Finanzas; Álvaro Romero, secretario de Seguridad; Lizzie Azcona, secretaria de Industria y Comercio; Rixi Moncada, secretaria del Trabajo; Karen Zelaya, secretaria de Cooperación Internacional; Mayra Mejía, secretaria de Recursos Naturales y Ambiente; Héctor Hernández, secretario de Agricultura y Ganadería; Saro Bonanno, secretario de Obras Públicas y Transporte; Arístides Mejía, secretario de Defensa; Ricardo Martínez, secretario de Turismo; Orison Velásquez, secretario de Salud; Miriam Mejía, secretaria de Ciencia y Tecnología; Marlon Lara, ministro del Fondo Hondureño de Inversión Social; Leo Starkman, ministro de Inversiones; Alejandro Villatoro, ministro de Seguimiento de Proyectos y Acuerdos; Gabriela Núñez, presidenta del Banco Central; Zelma Estrada, directora del Instituto Nacional de la Mujer; Efraín Bu, director del Seguro Social; Héctor Briceño, ministro asesor en materia de vivienda; Enrique Flores, ministro asesor legal; y Raúl Valladares, secretario privado. ¹⁹
26 de enero de 2006
La diputada por el Partido Liberal, Elvia Argentina Valle Villalta, presenta proyecto de decreto de ley de participación ciudadana y es aprobado por el Congreso Nacional. Esta ley será uno de los principales instrumentos legales sobre el cual el presidente José Manuel Zelaya construirá el proyecto conocido como cuarta urna. ²⁰

¹⁴ Ver: <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/internacionales/504398.html>

¹⁵ Ver: http://archivo.laprensa.hn/pais_noticia.php?id04962=1448&t=1137801600

¹⁶ Ver: http://archivo.laprensa.hn/pais_noticia.php?id04962=1448&t=1137801600;

Ver: http://archivo.elfaro.net/secciones/noticias/20090928/noticias12_20090928.asp

¹⁷ Acta sesiones preparatorias del 21 de enero de 2006, Congreso Nacional.

¹⁸ Directorio Legislativo Congreso Nacional de Honduras 2010-2014, Fundación Democracia Sin Fronteras.

¹⁹ Ver: <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/internacionales/507044.html>

²⁰ Acta de sesión del Congreso Nacional del 26 de enero 2006; Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

26 de enero de 2006
El diputado por el Partido Unificación Democrática, César Ham, presenta el proyecto de decreto de ley de transparencia y acceso a la información pública. La ley de transparencia constituye una de las principales promesas de campaña que José Manuel Zelaya se comprometió a aprobar al ser electo presidente de la república. Se nombra la comisión ordinaria de ética para que emita el respetivo dictamen, la cual está integrada por los siguientes diputados: Mary Elizabeth Flores (PL), Doris Alejandrina Gutiérrez (UD), Wenceslao Lara Orellana (PL), Ana Rosa Andino (PINU), Adela Elizabeth Zúniga (PN), Víctor Rolando Sabillón (PL), Francisco Gabriel García Ardón (PN), Antonio Orlando Benítez y Rolando Buezo Cruz (PN). ²¹
27 de enero de 2006
José Manuel Zelaya Rosales asume la presidencia de la República de Honduras. ²²
27 de enero de 2006
José Manuel Zelaya Rosales sanciona la Ley de Participación Ciudadana al asumir la presidencia de la República de Honduras. ²³
27 de enero de 2006
En el marco de la toma de posesión de José Manuel Zelaya como presidente de la República de Honduras, el viceministro de Venezuela para América Latina y el Caribe, Pavel Rondón, quien preside la delegación de Venezuela que asistió a la toma de posesión de Zelaya Rosales, anuncia en un comunicado que: “Con esta nación centroamericana Venezuela tiene especial interés en adelantar conversaciones con miras a concretar convenios en áreas como la energética, comercial y cultural”. Asimismo la nota de prensa agrega: “También coinciden ambos Gobiernos en la necesidad de acuerdos en materia de combate al narcotráfico, que incluirá cooperación técnica y asistencia en algunas áreas concretas”. Por último, manifiesta que la ocasión ha sido oportuna para que el Gobierno hondureño y el venezolano decidieran relanzar sus relaciones bilaterales a través de la creación de una comisión mixta, que tendrá por finalidad revisar los acuerdos existentes entre los dos países y explorar nuevas posibilidades de cooperación. ²⁴
30 de enero de 2006
El presidente de la república en consejo de ministros aprueba el decreto ejecutivo PCM-01-2006 relativo a la matrícula gratis para los centros educativos de nivel prebásico, básico y medio. ²⁵
30 de enero de 2006
Los Gobiernos de Honduras y Venezuela crean una comisión mixta con la finalidad de revisar los acuerdos existentes entre ambos y explorar nuevas posibilidades de cooperación. ²⁶
1 de febrero de 2006
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta No. 30,917 el decreto legislativo No. 3-2006, relativo a la Ley de Participación Ciudadana. ²⁷
6 de febrero de 2006
Más de 400 taxistas de la capital se concentran en la entrada principal de la casa de Gobierno para exigirle al presidente Zelaya Rosales que cumpla con su promesa de campaña de bajar 10 lempiras al precio de los combustibles. Los taxistas dan un plazo de 60 días al Gobierno para reducir el precio, caso contrario, tomarán acciones más fuertes como paros indefinidos, protestas en los barrios y colonias y tomas de dependencias gubernamentales. Por su parte, el Gobierno anuncia varias medidas que provocarán una reducción de 6,50 lempiras en el precio de la gasolina regular en relación con la gasolina súper. Además, solicita a la Secretaría de Recursos Naturales un plan nacional de desarrollo energético que incluya la generación de energía alternativa, y que junto con la Secretaría de Industria y Comercio, diseñe los mecanismos necesarios para proceder a la compra de combustible mediante el procedimiento de licitación pública internacional. ²⁸

²¹ Acta de sesión del Congreso Nacional del 26 de enero 2006; Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

²² Ver: <http://www.libertaddigital.com/mundo/manuel-zelaya-asume-la-presidencia-de-honduras-aprobando-una-ley-contra-la-corrupcion-1276270759/>

²³ Ver: <http://www.libertaddigital.com/mundo/manuel-zelaya-asume-la-presidencia-de-honduras-aprobando-una-ley-contra-la-corrupcion-1276270759/>

²⁴ Ver: <http://www.rnv.gov.ve/noticias/?act=ST&f=&t=29159>

²⁵ Diario Oficial La Gaceta No.30,928, 14 de febrero de 2006.

²⁶ Ver: <http://www.rnv.gov.ve/noticias/?act=ST&f=&t=29159>

²⁷ Diario Oficial La Gaceta No. 30,917 del 1 de febrero de 2006.

²⁸ ronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

8 de febrero de 2006
El Congreso Nacional, con los votos positivos de la bancada del Partido Liberal (PL), del Partido Innovación y Unidad (PINU) y Unificación Democrática (UD), y la oposición del Partido Nacional (PN) y la Democracia Cristiana (DC), aprueba la rebaja de 3,01 lempiras al galón de gasolina regular. ²⁹
8 de febrero de 2006
Durante el acto de presentación del secretario de Relaciones Exteriores, Milton Jiménez Puerto, ante la comunidad internacional, el nuevo canciller le solicita al embajador de Estados Unidos de América, Charles Ford, que interceda ante el presidente George Bush para que apoye a Honduras en la prórroga del estatus de protección temporal (TPS), que ofrece resguardo migratorio a más de 80 mil hondureños que viven en esa nación. ³⁰
8 de febrero de 2006
El jefe del Comando Sur de EE.UU. se reúne con el presidente Manuel Zelaya Rosales y ofrece su respaldo a las Fuerzas Armadas en su lucha contra el narcotráfico. ³¹
8 de febrero de 2006
El presidente de la república, a través de la Secretaría de Finanzas, presenta ante el Congreso Nacional proyecto de decreto para incorporar en el presupuesto de 2006, recursos provenientes de la mejora de la recaudación de los ingresos corrientes en el mes de mayo de 2006, para conceder a los servidores públicos de los organismos desconcentrados del Estado, el mismo beneficio otorgado a los empleados del Gobierno central, consistente en un incremento salarial de L. 705.00. El proyecto es remitido a la comisión de presupuesto I para su respectivo dictamen. Integran dicha comisión los diputados: Roberto Micheletti Baín (PL), José Simón Azcona Bocoock (PL), Juan Orlando Hernández (PN), Rodolfo Irías Navas (PN), Erick Rodríguez Gavarrete (PL), Víctor Rolando Sabillón (PL), José Celín Discua (PN), Enrique Rodríguez Burchard (PL) y Ada Gabriela Mejía Mejía (PN). ³²
13 de febrero de 2006
Tras una reunión con el presidente Manuel Zelaya Rosales, la directora para América Central del Banco Mundial, Jane Armitage, anuncia que ese organismo condonará en julio, de forma total o parcial, la deuda por 1.400 millones de dólares que mantiene Honduras con la institución. Además, el organismo contempla un plan de ayuda de 300 a 400 millones de dólares con desembolsos de entre 75 y 90 millones anuales. ³³
13 de febrero de 2006
Un grupo de exempleados, pertenecientes al Partido Liberal, del Tribunal Supremo Electoral protesta frente a la casa de Gobierno en reclamo del pago de un bono de L. 6,500.00 que el actual presidente de la república les prometió durante la campaña electoral. ³⁴
13 de febrero de 2006
El presidente de la república, Manuel Zelaya Rosales, reunido en consejo de ministros dispone que durante cada año de su período de Gobierno, un número de mil efectivos del Ejército cambie de mando, siendo transferidos como nuevos policías preventivos para enfrentar la delincuencia común y organizada en las calles del país. El presidente del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos (CODEH), Andrés Pavón, rechaza la iniciativa y declara que la competencia de las Fuerzas Armadas y la formación de los soldados son diferentes a la instrucción que reciben los efectivos de la Policía. ³⁵
14 de febrero de 2006
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta, el decreto ejecutivo PCM-01-2006 relativo a la matrícula gratis para los centros educativos de nivel prebásico, básico y medio. ³⁶

²⁹ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 8 de febrero de 2006.

³⁰ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

³¹ Ídem.

³² Acta de sesión del Congreso Nacional del 8 de febrero de 2006. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

³³ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

³⁴ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

³⁵ Acta sesión del consejo de ministros.

³⁶ Diario Oficial La Gaceta No.30,928, 14 de febrero de 2006.

20 de abril de 2006
El presidente de la república, a través de la Secretaría del Despacho Presidencial, presenta ante el Congreso Nacional proyecto de decreto de instrumentos financieros para la estabilización de los precios de los combustibles. ³⁷
20 de abril de 2006
La diputada Silvia Bessy Ayala Figueroa, del Partido Unificación Democrática, presenta proyecto de decreto de reformar los artículos 11, 26, 27, 28, 30, 31, 38, 40, 60 y 63 del reglamento interior del Congreso Nacional, relacionado a democratizar las atribuciones de la junta directiva, presidente y vicepresidente del Congreso Nacional, secretarios, diputados, sobre las sesiones del Congreso Nacional, comprobación del quórum, fijación de la orden del día, decisiones del Congreso Nacional, creación del foro de jefes de bancada, entre otros. El proyecto es turnado a una comisión dictaminadora, la cual nunca presenta dictamen para su discusión ³⁸ .
30 de abril de 2006
El presidente José Manuel Zelaya Rosales firma el acuerdo conciliatorio para la aplicación del decreto 180/2000, en el cual se estipula el pago de L. 250,000,000.00 en concepto de incremento retroactivo de sueldo para los 35 mil empleados públicos. Dicha suma será desembolsada en tres partes: L. 50,000,000.00 en el año 2006; L. 100,000,000.00 en el año 2007; y L. 100,000,000.00 durante el año 2008. ³⁹
7 de mayo de 2006
En rueda de prensa, el ministro de la presidencia Yani Rosenthal, informa que el Poder Ejecutivo, en un intento por ahorrar 6.3 millones de dólares al mes en combustibles, dispuso adelantar 60 minutos la hora oficial de Honduras, a la par de la medida, el Gobierno elaborará un plan que pondrá en marcha con el fin de adecuar el horarios de entrada y salida de los empleados públicos y de la empresa privada, además, los vehículos del Gobierno circularán en días alternos y de conformidad a los números pares e impares de sus placas. La medida cuenta con la oposición de grandes sectores populares que temen que por acudir más temprano a sus labores estarían más expuestos a la delincuencia y consideran que la medida del cambio de hora no contribuirá al propósito de ahorro de energía. Entre los opositores se encuentran los maestros y padres de familia que estiman que el cambio de hora sacrifica a los escolares y pone en peligro a la población que reside en zonas de alto riesgo. ⁴⁰
26 de julio de 2006
El presidente de la república, a través de la Secretaría de Finanzas, presenta ante el Congreso Nacional proyecto de decreto de incorporar en el presupuesto de la república del año 2006 un monto de L. 87,000,000.00 para el cumplimiento del compromiso asumido por el Gobierno de la república, para el incremento salarial al personal de la Secretaría de Seguridad. El proyecto es remitido a la comisión de finanzas para su respectivo dictamen. Esta comisión es integrada por los diputados Samuel Bográn Prieto (PN), José Rodrigo Tróchez (PL), Santos Mauricio Cáliz (PN), Luis Rigoberto Santos (PL), Ilsa Trinidad Díaz (PN), Marcia Facussé Andonie (PL), Gonzalo Antonio Rivera (PL) y Adalid Reniery Villanueva (PN). ⁴¹
10 de agosto de 2006
El Partido Nacional de Honduras decide finalizar la alianza con el Partido Liberal, al interior del Congreso Nacional, por lo que la segunda vicepresidenta, Ilsa Díaz Zelaya (PN), y la secretaria, Nelly Karina Jerez (PN), renuncian a sus puestos en la junta directiva y son sustituidas por Mario Fernando Hernández (PL) y María Felícita Guzmán (PL), respectivamente. ⁴²
12 de agosto de 2006
El presidente José Manuel Zelaya Rosales y los 6 líderes de la Federación Organizaciones Magisteriales de Honduras (FOMH), firman en Tegucigalpa un acuerdo que pone fin a la huelga de 10 días en el sistema educativo nacional, acordándose un incremento salarial de L. 24,02 por hora clase diferido en 3 años para los docentes. ⁴³

³⁷ Acta de sesión del Congreso Nacional del 20 de abril de 2006. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

³⁸ Acta de sesión del Congreso Nacional del 20 de abril de 2006. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

³⁹ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

⁴⁰ Ver: <http://www.elsalvador.com/noticias/2006/05/08/negocios/neg3.asp>

⁴¹ Acta de sesión del Congreso Nacional del 26 de julio de 2006. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁴² Directorio Legislativo del Congreso Nacional de Honduras, período 2006-2010, Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁴³ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

18 de agosto de 2006
El Foro Nacional por una Reforma Agraria y el Desarrollo Rural (integrado por representantes de organizaciones campesinas, pueblos indígenas, afrohondureños, trabajadores rurales, organizaciones de la sociedad civil, redes de economía solidaria, organizaciones no gubernamentales, organismos y agencias de cooperación nacionales e internacionales e instituciones gubernamentales, entre otros), promovido por la organización Vía Campesina, reunidos en salón de exposiciones del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), emite una declaración a través de la cual demandan políticas que garanticen el acceso, la tenencia y la seguridad de la tierra y demás recursos productivos, así como una reforma agraria integral. Además, exigen la búsqueda de alternativas comerciales, como la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). ⁴⁴
29 de agosto de 2006
El presidente de la república, a través de la Secretaría del Despacho Presidencial, presenta ante el Congreso Nacional, para su aprobación, el decreto ejecutivo No. PCM-30-2006, mediante el cual se declara a los derivados del petróleo productos estratégicos y esenciales para la seguridad nacional, así como vitales para el desarrollo económico y social del país. El proyecto es remitido a una comisión especial para su respectivo dictamen. ⁴⁵
31 de agosto de 2006
El Congreso Nacional autoriza al Ejecutivo para que continúe con el procedimiento de adquisición de los derivados del petróleo a precios razonables mediante una licitación internacional. ⁴⁶
20 de septiembre de 2006
El diputado César Adolfo Ham Peña, del Partido Unificación Democrática, presenta proyecto de decreto de suspensión por un año a los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas: Renán Sagastume Fernández, Fernando Montes Matamoros y Ricardo Galo Marengo; al fiscal general de la república, abogado Leónidas Rosa Bautista, y al fiscal general adjunto, abogado Omar Cerna. El proyecto es turnado a la comisión de legislación I para su respectivo dictamen, el cual nunca fue presentado para su discusión y aprobación. Dicha comisión es integrada por los diputados Erick Rodríguez Gavarrete (PL), David Matamoros Batson (PN), Juan Ángel Rivera Tábor (PL), Carlos Hernán Banegas (PL), José Alfredo Saavedra (PL), Carlos Ramón Aguilar (PN), Donald Reyes Avelar (PN), María Dilma Quezada (PL) y Francisco Amílcar Zavala (PN). ⁴⁷
29 de septiembre de 2006
El Gobierno declara oficialmente abierta la licitación pública para la compra del 100% de los combustibles que se consumen anualmente en el país. ⁴⁸
28 de octubre de 2006
El presidente de la república en consejo de ministros aprueba el decreto ejecutivo número PCM-41-2006, mediante el cual se reforma la estructura de precios de los combustibles derivados del petróleo de acuerdo a las variables internas y externas, con el objetivo de facilitar su suministro, almacenamiento y distribución. ⁴⁹
7 de noviembre de 2006
El presidente de la república, a través de la Secretaría de Finanzas, presenta ante el Congreso Nacional proyecto de decreto de incorporar en el presupuesto de 2006, la cantidad de L. 50,000,000.00 para atender los compromisos derivados del Decreto No. 58-2006, que se refiere al acuerdo conciliatorio suscrito entre el Gobierno de Honduras y los representantes de los empleados del sector público. El proyecto es remitido a la comisión de legislación I para su respectivo dictamen. La comisión es integrada por los diputados Erick Rodríguez Gavarrete (PL), David Matamoros Batson (PN), Juan Ángel Rivera Tábor (PL), Carlos Hernán Banegas (PL), José Alfredo Saavedra (PL), Carlos Ramón Aguilar (PN), Donald Reyes Avelar (PN), María Dilma Quezada (PL) y Francisco Amílcar Zavala (PN). ⁵⁰

⁴⁴ Ver: <http://www.taringa.net/posts/apuntes-y-monografias/1468144/reforma-agraria-integral--Honduras.html>

⁴⁵ Acta de sesión del Congreso Nacional del 29 de agosto 2006. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁴⁶ Acta de sesión del Congreso Nacional del 31 de agosto 2006. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁴⁷ Acta de sesión del Congreso Nacional del 20 de septiembre 2006. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁴⁸ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

⁴⁹ Carpeta Secretaría de la Presidencia, SEDP-3-1-Decretos Ejecutivos PCM 2006, SEDP-3-1_71-DEPCM-41-2006-reforma artículo 2 acuerdo 132-06. Expediente digital CVR.

⁵⁰ Acta de sesión del Congreso Nacional del 7 de noviembre 2006. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

20 de noviembre de 2006
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta el decreto ejecutivo PCM-41-2006 relativo a la reforma la estructura de precios de los combustibles derivados del petróleo de acuerdo a las variables internas y externas, con el objetivo de facilitar su suministro, almacenamiento y distribución. ⁵¹
30 de noviembre de 2006
El Gobierno anuncia que las empresas Conoco Phillips y Gas del Caribe resultaron adjudicatarias de importar, de manera exclusiva, combustibles para el mercado hondureño por el término de un año. A la primera, se le adjudica el suministro de gasolinas regular, superior y de diesel; a la segunda, el suministro de gas licuado de petróleo. ⁵²
30 de noviembre de 2006
El representante del Fondo Monetario Internacional (FMI) en Honduras, Mario Garza, declara que desconoce si el Gobierno cumplió o no la última fase del programa vigente hasta febrero de 2007 y que solo el directorio del FMI puede dar esa información. ⁵³
7 de diciembre de 2006
El presidente de la república, a través de la Secretaría de Finanzas, presenta ante el Congreso Nacional proyecto de decreto de incorporar en el presupuesto de 2006, la cantidad de L. 150,600,000.00 para atender los compromisos ineludibles asumidos por el Gobierno de la república con diferentes sectores de la colectividad, que se refieran al salario mínimo que se pagará al personal de tropa de las Fuerzas Armadas de Honduras, fondo de auxilio a veteranos de guerra, nivelación de salarios al personal de oficiales y auxiliares, reserva laboral. El proyecto es remitido a la comisión de presupuesto I para su respectivo dictamen. Esta comisión la integran los diputados Roberto Micheletti Baín (PL), José Simón Azcona Bocoock (PL), Juan Orlando Hernández (PN), Rodolfo Irías Navas (PN), Erick Rodríguez Gavarrete (PL), Víctor Rolando Sabillón (PL), José Celín Discua (PN), Enrique Rodríguez Burchard (PL) y Ada Gabriela Mejía Mejía (PN). ⁵⁴
7 de diciembre de 2006
El presidente de la república, a través de la Secretaría de Finanzas, presenta ante el Congreso Nacional proyecto de decreto de incorporar en el presupuesto de 2006 la cantidad de L. 122,400,000.00 para subsidiar el incremento que constantemente experimentan los productos derivados del petróleo. El proyecto es remitido a la Comisión de Finanzas para su respectivo dictamen. La comisión la conforman los diputados Samuel Bográn Prieto (PN), José Rodrigo Tróchez (PL), Santos Mauricio Cáliz (PN), Luis Rigoberto Santos (PL), Ilsa Trinidad Díaz (PN), Marcia Facussé Andonie (PL), Gonzalo Antonio Rivera (PL) y Adalid Reniery Villanueva (PN). ⁵⁵
18 de diciembre de 2006
La diputada Mary Elizabeth Flores Flakes, del Partido Liberal, presenta proyecto de decreto de reformar el artículo 4 de la Ley del Fondo para la Reducción de la Pobreza, contenida en el decreto No70-2002, en el sentido de que los recursos que constituyen la estrategia de reducción de la pobreza, no podrán ser utilizados ni transferidos con ningún propósito distinto al de la Ley, exceptuándose los fondos destinados a los programas en las áreas de salud, educación y seguridad. El proyecto es turnado a la comisión de legislación I para su respectivo dictamen, la cual nunca presentó dictamen para su discusión y aprobación. La comisión es integrada por Erick Rodríguez Gavarrete (PL), David Matorros Batson (PN), Juan Ángel Rivera Tábora (PL), Carlos Hernán Banegas (PL), José Alfredo Saavedra (PL), Carlos Ramón Aguilar (PN), Donald Reyes Avelar (PN), María Dilma Quezada (PL) y Francisco Amílcar Zavala (PN). ⁵⁶
21 de diciembre de 2006
El canciller de Honduras, Milton Jiménez, firma un acuerdo con el canciller cubano, Felipe Pérez Roque, para impulsar las relaciones de cooperación en materia de salud y educación. Asimismo, se anuncia la apertura de la Embajada de Honduras en Cuba. ⁵⁷

⁵¹ Diario Oficial La Gaceta No. 31,159 de fecha 20 de noviembre de 2006.

⁵² Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

⁵³ Ídem.

⁵⁴ Acta de sesión del Congreso Nacional del 7 de diciembre de 2006. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁵⁵ Acta de sesión del Congreso Nacional del 7 de diciembre 2006. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁵⁶ Acta de sesión del Congreso Nacional del 18 de diciembre 2006. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁵⁷ Expediente CVR. Entrevista a Milton Jiménez por consultores del ámbito internacional. Ver: <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/7610>

31 de diciembre de 2006

Juan Bendeck, gerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, presenta su renuncia irrevocable al presidente de la república, aduciendo no haber recibido el respaldo que esperaba para ejercer sus funciones. El señor Bendeck explica que decidió renunciar ante la acción ejecutada por el presidente Zelaya de hacer pública una carta en la que le desautoriza para continuar con un proceso de licitación de 160 megavatios de energía térmica, por considerar que es una acción contraria a su propuesta de campaña, sin habérselo comunicado previamente. La renuncia es aceptada por José Manuel Zelaya.⁵⁸

8 de enero de 2007

El presidente José Manuel Zelaya Rosales ratifica a 21 de los 24 funcionarios que fueron calificados con bajo desempeño según la investigación “Sistema basado en gestión por resultados”, que realizó la Unidad de Apoyo Técnico (UNAT), presentada por el presidente José Manuel Zelaya y el secretario de la Presidencia Yani Rosenthal, a finales de diciembre del año pasado. Los funcionarios separados de sus cargos son: el secretario de Educación, Rafael Pineda Ponce, a quien lo sustituye Marlon Brevé Reyes; el director del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), Marlon Lara, quien es sustituido por César Salgado (laboraba en la Red Solidaria que maneja la primera dama); y el gerente de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Jacobo Regalado, nombrándose a Jacobo Lagos en su lugar. Además de los cambios indicados, se nombró como ministro asesor en comunicación y Propaganda al periodista y excorresponsal de CNN en Honduras, Walter Fajardo. El informe fue muy cuestionado y hubo denuncias sobre supuestas alteraciones en los datos por motivos políticos.⁵⁹

13 de enero de 2007

El Gobierno aprueba decreto para intervenir los tanques de almacenamiento de combustibles que pertenecen a las transnacionales petroleras, para ponerlos a disposición de la empresa Conoco Phillips, ganadora de la licitación internacional.⁶⁰

15 de enero de 2007

El diputado por el Partido Nacional, Juan Orlando Hernández, presenta proyecto de decreto de regular el referéndum y el plebiscito señalados en el artículo No. 5 de la Constitución de la república. El proyecto es remitido a la comisión de asuntos judiciales para su respectivo dictamen, la cual es integrada por los diputados Carolina Echeverría Haylock (PL), David Matamoros Batson (PN), Carlos Ramón Aguilar (PN), Silvia Ayala Figueroa (UD), Mary Elizabeth Flores (PL), Rigoberto Chang Castillo (PN), Ricardo Rodríguez (PL), Emilio Cabrera Cabrera (PL) y Francisco Amílcar Zavala. El dictamen no es presentado en el transcurso del año.⁶¹

18 de enero de 2007

El jefe del Comando Sur de EE.UU., James Stavridis, sostiene reunión con el presidente José Manuel Zelaya para discutir sobre la ayuda a Honduras en áreas como la lucha contra el narcotráfico, armas y pandillas, entre otros temas.⁶²

25 de enero de 2007

El presidente de la república José Manuel Zelaya Rosales presenta su informe anual de gestión ante el Congreso Nacional de la República.⁶³

22 de enero de 2007

La asamblea de gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) condona a Honduras el total de la deuda externa con corte a diciembre de 2004, por un monto de \$ 1,400,000,000.00.⁶⁴

26 de enero de 2007

El ministro asesor Enrique Flores Lanza acuerda, en una reunión sostenida en El Salvador con los ejecutivos de las empresas transnacionales importadoras de petróleo Esso, Shell y Texaco, que estas seguirán en el mercado de los combustibles en las tareas de acarreo, distribución y venta al detalle de los productos que se adquieran mediante la licitación.⁶⁵

⁵⁸ Ver: <http://www.proceso.hn/2006/12/31/Nacionales/Primer.alto.cargo/1502.html>

⁵⁹ Ver: <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/8333>. Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

⁶⁰ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

⁶¹ Acta de sesión del Congreso Nacional del 15 de enero 2007. Base de datos Fundación Democracia sin Fronteras.

⁶² Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

⁶³ Acta de sesión del Congreso Nacional del 25 de enero 2007. Base de datos Fundación Democracia sin Fronteras.

⁶⁴ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

⁶⁵ Ídem.

30 de enero de 2007
La empresa Conoco Phillips, ganadora de la licitación para la importación de combustibles, exige que el alquiler de los tanques de almacenamiento sea concertado entre el Gobierno de Honduras y la empresa Distribuidora de Productos del Petróleo S.A. (DIPPSA), además, establece que, si no hay progresos sustanciales en los próximos días, retirará su oferta y terminará las negociaciones adicionales. ⁶⁶
30 de enero de 2007
El Gobierno anuncia que ha decidido interponer una demanda judicial para intervenir las terminales de la empresa petrolera DIPPSA. El anuncio se produce después de una reunión con el propietario de la empresa, Henry Arévalo. Se considera que este es otro intento del Poder Ejecutivo para no declarar fracasada la licitación internacional de combustible y así lograr que Conoco Phillips, ganadora del proceso, firme el contrato de importación. ⁶⁷
31 de enero de 2007
El presidente de DIPPSA, Henry Arévalo, remite una carta solicitando una audiencia con el presidente José Manuel Zelaya para continuar con las negociaciones. ⁶⁸
1 de febrero de 2007
La procuradora general de la república, Rosa América de Galo, anuncia que se interpondrá demanda contra la empresa Dippsa para que se autorice al Estado la intervención de sus tanques. ⁶⁹
5 de febrero de 2007
Representantes del Gobierno y de la empresa DIPPSA, en una audiencia de conciliación, no logran acuerdo respecto al precio de alquiler de las terminales de almacenamiento de combustibles, dejando la solución del problema a la instancia judicial. ⁷⁰
7 de febrero de 2007
La Procuraduría General de la República presenta ante el Juzgado de Letras Primero de lo Civil un requerimiento para que DIPPSA alquile al Estado sus terminales para que la empresa Conoco Phillips, ganadora de la licitación, pueda almacenar 11.760.000 galones de combustibles. ⁷¹
10 de febrero de 2007
El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) realiza una marcha en la ciudad de Tegucigalpa para condenar la corrupción y exigir transparencia. La marcha es encabezada por el cardenal Óscar Andrés Rodríguez, con la participación de alrededor de 30 mil personas. Al final de la marcha y en la etapa de los discursos, se presenta el presidente José Manuel Zelaya, quien en un improvisado discurso promete hacer cumplir la Ley de Transparencia. La actitud del presidente Zelaya y algunos de sus ministros es calificada por varios de los organizadores como un irrespeto a la sociedad civil y consideran que el acto, es un intento de la administración Zelaya Rosales de obstaculizar el señalamiento de casos de corrupción que están impunes en el país, incluidos algunos cometidos en el actual Gobierno. ⁷²
13 de febrero de 2007
Aproximadamente 500 miembros de la Policía y el Ejército de Honduras desalojan con gases lacrimógenos a los transportistas, obreros y pequeños empresarios madereros que se habían tomado la carretera entre Tegucigalpa y el departamento de Olancho, demandando el fin de la veda forestal impuesta en mayo del año pasado. En la acción se detienen a 100 manifestantes. El jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, general Romeo Vásquez Velázquez, anuncia que se han desplazado 1,000 miembros del Ejército al departamento de Olancho para evitar un enfrentamiento entre madereros y ambientalistas. ⁷³
14 de febrero de 2007
El presidente José Manuel Zelaya pide a los dirigentes de la Coalición Patriótica que utilicen un lenguaje correcto con el pueblo, luego del ultimátum planteado por esa organización para que en una semana se considere la toma de decisiones sobre la licitación. ⁷⁴

⁶⁶ Ídem.

⁶⁷ Ver: <http://www.periodicos-de-honduras.com/2007/01/>

⁶⁸ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

⁶⁹ Ver: <http://www.periodicos-de-honduras.com/2007/02/>

⁷⁰ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

⁷¹ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

⁷² Ídem.

⁷³ Ídem.

⁷⁴ Ídem.

15 de febrero de 2007
El presidente José Manuel Zelaya rechaza el contrato para el suministro de combustibles remitido por la empresa Conoco Phillips, por considerar que es una decisión unilateral, incorrecta y una camisa de fuerza. Además, según sus asesores, considera que el contrato difiere en varios aspectos respecto al original. ⁷⁵
22 de febrero de 2007
El Fondo Monetario Internacional (FMI) presenta informe en el que advierte al Gobierno que la crisis financiera de la ENEE puede ser una amenaza para la estabilidad económica del país. ⁷⁶
2 de marzo de 2007
El Gobierno se reúne con representantes de la cadena de distribución de combustibles para ratificar que el proceso de licitación seguirá hasta el final, a pesar de los retrasos en la firma del contrato con la empresa Conoco Phillips. ⁷⁷
5 de marzo de 2007
Como respuesta ante la demanda de la población para que el Gobierno, especialmente la Secretaría de Seguridad, atienda la materia de seguridad ciudadana, el Congreso Nacional aprueba moción presentada por la diputada representante del Partido Nacional, Ilsa Trinidad Díaz Zelaya, dirigida a enviar excitativa al Poder Ejecutivo para el diseño de una política estatal de seguridad. ⁷⁸
5 de marzo de 2007
El diputado por el Partido Liberal, Ángel Edmundo Orellana, presenta proyecto de decreto relativo a la variación del volumen de los combustibles por diferencia de la temperatura. Se remite a la comisión dictaminadora de energía. Esta comisión es integrada por los diputados Marco Antonio Andino (PL), Valentín Suárez (PL), Elvia Argentina Valle (PL), Jhonny Handal (PN), José Alfredo Saavedra (PL), José Simón Azcona (PL), Adela Elizabeth Zúniga (PN), Víctor Rolando Sabillón (PL) Y Roberto Ramón Castillo (PN). ⁷⁹
6 de marzo de 2007
El Departamento de Estado de Estados Unidos de América presenta su informe anual sobre la situación de los derechos humanos en el mundo, señalando los serios problemas en esta temática en Honduras, agravados por la corrupción del Gobierno, la impunidad y la violencia de las pandillas. ⁸⁰
8 de marzo de 2007
El Gobierno de la República, ante las trabas judiciales, valora que el proceso de la licitación de combustibles se encuentra suspendido por tiempo indefinido. La licitación de combustibles constituyó un punto prioritario en la agenda presidencial en los últimos cuatro meses, pero el conflicto con la compañía Distribuidora e Importadora de Productos del Petróleo S.A. (Dippsa) obstaculizaron su conclusión. ⁸¹
8 de marzo de 2007
El FMI emite comunicado en el que expresa su preocupación por el empeoramiento de las cuentas públicas en Honduras y recomienda al Gobierno, para mejorar sus finanzas, subir las tasas de interés, dismantelar los controles de precios, reducir los subsidios energéticos, contener el alza de los salarios en el sector público y subir la tarifa de los servicios de energía eléctrica y telefonía local. ⁸²
12 de marzo de 2007
Ante una serie de dudas planteadas por un supuesto arreglo amistoso suscrito entre el presidente de la República de Honduras, José Manuel Zelaya, y el presidente de la República de Nicaragua, Daniel Ortega, en el juicio sobre el paralelo 15, el Congreso Nacional de Honduras aprueba moción presentada por el diputado Juan Orlando Hernández, dirigida a crear una comisión representativa de los 5 partidos para enterarse con el canciller de la república o con quien corresponda, cómo va avanzando el juicio en La Haya sobre el paralelo 15 y conocer si se está desarrollando y los parámetros de una conciliación. ⁸³

⁷⁵ Ídem.

⁷⁶ Ídem.

⁷⁷ Ídem.

⁷⁸ Acta de sesión del Congreso Nacional del 5 de marzo de 2007. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁷⁹ Ídem.

⁸⁰ Informe Anual sobre Situación de Derechos Humanos, Departamento de Estado EE.UU.

⁸¹ Ver: <http://www.periodicos-de-honduras.com/2007/03/>

⁸² Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

⁸³ Acta de sesión del Congreso Nacional del 12 de marzo de 2007. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

12 de marzo de 2007
La diputada por el Partido Liberal, Mary Elizabeth Flores, presenta el proyecto de decreto de reformar el artículo 3, numerales 8, 11 y 32 y crear artículo nuevo 32 A, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. El proyecto es remitido a una comisión especial dictaminadora integrada por las y los diputados José Alfredo Saavedra (PL), Víctor Sabillón Sabillón (PL), Antonio César Rivera Callejas (PN), Luís Marcía (DC) y Carolina Echeverría Haylock (PL). ⁸⁴
12 de marzo de 2007
El presidente de la república, a través de la Secretaría del Despacho Presidencial, presenta ante el Congreso Nacional el proyecto de decreto de la ley especial de la policía nacional de Honduras. Se nombra comisión especial dictaminadora integrada por José Alfredo Saavedra (PL), Rodolfo Zelaya (PN), Edmundo Orellana Mercado (PL), Luis Marcía (DC), Marco Antonio Andino (PL), Argentina Valle Villalta (PL) y Mary Elizabeth Flores Flakes (PL). ⁸⁵
13 de marzo de 2007
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por el diputado presidente Roberto Micheletti Baín dirigida a que el Poder Legislativo ratifique su confianza en las actuaciones del Poder Ejecutivo y en particular de la Cancillería hondureña en el juicio con la República de Nicaragua por la disputa por el paralelo 15, que se dirija excitativa al Poder Ejecutivo para que rinda informe sobre vía de solución adoptada e informar sobre apoyo del Congreso en esas acciones. ⁸⁶
14 de marzo de 2007
El diputado por el Partido Nacional, Arnoldo José Avilés, presenta moción dirigida a solicitar al ministro de Seguridad se persone ante el Congreso Nacional a rendir un informe sobre sus declaraciones y actuaciones y presente su estrategia de seguridad para el presente año. La moción no es tomada en consideración. Al momento de la votación, la mayoría de los miembros del Partido Liberal no levantan su mano en señal de aprobación. ⁸⁷
21 de marzo de 2007
El diputado Marvin Ponce del Partido Unificación Democrática, presenta moción referida a que el Congreso Nacional respalde las acciones de Hondutel para investigar y enjuiciar a los que trafican con telecomunicaciones y que se nombre comisión especial para investigar por qué la fiscalía no apoya estas acciones y que rindan un informe. Ante falta de acuerdo, se suspende la discusión de la moción, sin ser aprobada. ⁸⁸
21 de marzo de 2007
El diputado Miguel Ángel Gámez presenta manifestación pronunciándose sobre que el Congreso reoriente trabajo para evitar pérdida de confianza de la ciudadanía, pide discusión de iniciativas: aprobación del 50% de la participación política para mujeres, aprobación de reforma constitucional que eleva a categoría constitucional y asigna un porcentaje mínimo fijo como presupuesto del MP; la aprobación del decreto que constitucionalmente define la nueva frontera con El Salvador, según el fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya; aprobación ley temporal de libertad anticipada por razones humanitarias; ley de protección a migrantes hondureños y sus familiares; la normativa que otorga al presidente de la república la facultad discrecional de ordenar moderamiento de precios temporales por vías de prevención y corrección cuando se produzcan abusos contra los consumidores; reforma constitucional para la aprobación de moción de censura como consecuencia de la interpelación de los funcionarios públicos; ley de creación del carnet consular; reforma en la ley electoral incluya la participación obligatoria de los grupos étnicos; creación de zonas francas agrícolas; reformas para que los residentes en el exterior puedan cotizar al IHSS y sus familiares puedan recibir sus servicios; reforma de la ley orgánica del presupuesto; proyecto de ley para reducción del impuesto sobre la renta; control y seguimiento administrativo; reformas ley de transparencia y ley de telecomunicaciones; legislación ambiental; ley de minería; ley del consumidor y la creación de un grupo técnico que genere calidad en los productos. ⁸⁹

⁸⁴ Acta de sesión del Congreso Nacional del 12 de marzo de 2007. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁸⁵ Ídem.

⁸⁶ Acta de sesión del Congreso Nacional del 13 de marzo de 2007. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁸⁷ Acta de sesión del Congreso Nacional del 14 de marzo de 2007. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁸⁸ Acta de sesión del Congreso Nacional del 21 de marzo de 2007. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁸⁹ Acta de sesión del Congreso Nacional del 21 de marzo de 2007. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

21 de marzo de 2007

La diputada por el Partido Unificación Democrática, Doris Gutiérrez, presenta manifestación consistente en que, en compañía del diputado Tomás Andino (UD), comparecieron a una reunión en el CORE VII (Comando de la Policía Nacional) para escuchar inquietudes de policías sobre su inclusión al Instituto de Previsión Militar, IPM, quienes no están de acuerdo con la obligatoriedad de afiliación al IPM y están descontentos porque no se les consultó. Solicitan que si el Congreso Nacional quiere beneficiarlos deben aumentar sus fondos en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones de Empleados del Poder Ejecutivo, INJUPEM, y no en el IPM. Solicitaron comparecer al Congreso para exponer que la Ley de IPM establezca una afiliación voluntaria. Cree que se les debe escuchar, que la junta directiva y comisión de seguridad se reúnan con ellos para oír sus planteamientos y hacer los correctivos necesarios.⁹⁰

22 de marzo de 2007

En conflictiva sesión debido a la discusión entre el subgerente de Hondutel, Marcelo Chimirri, y el diputado Carlos Kattán (PN), el Congreso Nacional aprueba moción presentada por el diputado del Partido Nacional, Jorge Ramón Hernández Alcerro, dirigida a que el Congreso adopte las siguientes decisiones con respecto a todas las empresas operadoras y suboperadoras de telecomunicaciones en el país: 1. Que la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones, Hondutel, presente un reporte de los minutos internacionales entrantes por medio de sus centrales especificando a qué operadores o suboperadores son entregados; 2. Que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, Conatel, presente informe sobre cuántos minutos están recibiendo de Hondutel los operadores y suboperadores autorizados, con el objeto de determinar la congruencia de los datos y confirmar si existen imprecisiones que puedan defraudar los intereses del Estado de Honduras; 3. Solicitar a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, UIT, el nombramiento de una comisión técnica que corrobore ambos informes y se le de publicidad a sus conclusiones; 4. Solicitar al Gobierno de Estados Unidos de América su colaboración y asistencia al Gobierno de Honduras para que se determinen los costos de las empresas de ese país al conectar la llamadas internacionales con Honduras, con qué empresas se conectan y si los costos reportados coinciden con la contabilidad de Hondutel; 5. Instar a la fiscalía para que investigue sobre uso que se le da al cable de fibra óptica que se vio en el video, que se informe además quién autorizó la instalación, cuándo se instaló, quién pagó la instalación y qué uso se le da; 6. Que el Congreso Nacional integre una comisión especial integrada por los jefes de bancada de cada partido político para que reciba los informes de Hondutel, Conatel y de la comisión técnica internacional e investigue la actuación de la fiscalía y Conatel en los casos de fraude de llamadas internacionales. Que esta investigación, en su primera etapa, se realice a partir de la finalización de la exclusividad de las llamadas internacionales de Hondutel del 24 de diciembre de 2005, si la misma comisión especial determina investigar períodos anteriores; 7. Que la comisión especial investigue si los transportistas de llamadas internacionales están debidamente autorizados, particularmente las empresas de telefonía celular Celtel y Megatel, si pagan las tarifas y los impuestos del Estado; 8. Se identifique también a las personas que entregaron la base de datos del Registro Nacional de las Personas a la empresa Pronto; 9. Que la comisión integrada por jefes de bancadas, establezca perfil de comisionados de Conatel. Durante el desarrollo de la sesión, empleados de Hondutel irrumpen por el sector de gradería del Congreso y manifiestan su apoyo al subgerente Marcelo Chimirri.⁹¹

23 de marzo de 2007

El presidente de DIPPSA, Henry Arévalo, se presenta ante el Juzgado Primero de Letras de lo Civil para argumentar ante el juez que no hay emergencia nacional como alega el Gobierno y declara que presentará una contraoferta al Estado.⁹²

27 de marzo de 2007

La diputada por el Partido Unificación Democrática, Silvia Ayala, presenta moción para interpelar a los ministros de Seguridad y Defensa para que comparezcan dentro de un plazo de 24 horas ante el Congreso a rendir cuentas por el desalojo violento realizado el 26 de marzo 2007, en horas de la noche, en La Flecha, Santa Bárbara, debiendo informar quién autorizó orden de desalojo, quién autorizó uso de armas de fuego y los delitos que se imputan y por los cuales se mantienen detenidos a 36 pobladores del sector. Además, improbar la conducta administrativa del Poder Ejecutivo al probarse su negligencia e incapacidad en la solución de las necesidades de los habitantes del occidente del país representados por el Patronato Regional de Occidente. La moción no es tomada en consideración.⁹³

⁹⁰ Acta de sesión del Congreso Nacional del 21 de marzo de 2007. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁹¹ Acta de sesión del Congreso Nacional del 22 de marzo de 2007. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁹² Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

⁹³ Acta de sesión del Congreso Nacional del 27 de marzo de 2007. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

28 de marzo de 2007
El diputado por el Partido Nacional, Milton Jesús Puerto Oseguera, presenta moción para formular atenta excitativa al presidente de la república a efecto de que proceda a formular una política de seguridad, dicha política de seguridad debe ser precedida de la destitución inmediata del ministro y viceministro de Seguridad. La moción no es aprobada. ⁹⁴
29 de marzo de 2007
La diputada suplente por el Partido Nacional, Alba Benicia Rivera, presenta moción dirigida a exhortar al Poder Ejecutivo analizar medida de cambio de hora tomando en cuenta impacto económico e inseguridad, consultar a sectores más afectados por la medida. La moción no es aprobada. ⁹⁵
29 de marzo de 2007
La diputada del Partido Unificación Democrática, Doris Gutiérrez, presenta manifestación en la que se pronuncia sobre cambio de hora varios padres de familia les solicitaron interceder para que no se produzca el cambio de hora por temor a la seguridad de sus hijos. ⁹⁶
31 de marzo de 2007
El Banco Mundial (BM) sugiere al Gobierno implementar mecanismos urgentes para invertir correctamente los fondos de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP) y enfocar el gasto en los grupos más pobres. ⁹⁷
4 de abril de 2007
El Gobierno de Honduras y representantes del FMI inician conversaciones para la negociación de un nuevo acuerdo económico. ⁹⁸
10 de abril de 2007
El diputado por el Partido Unificación Democrática, César Ham Peña, presenta moción para que se establezca por parte de la junta directiva del Congreso los puntos de agenda con claridad previo a la sesión del pleno. La moción no es aprobada. ⁹⁹
10 de abril de 2007
Ante la serie de cuestionamientos por el manejo de los fondos de la ERP por parte del Poder Ejecutivo, el Congreso Nacional aprueba moción presentada por el diputado del Partido Nacional, Juan Orlando Hernández, dirigida a invitar al comisionado de la ERP y a la Secretaría de Finanzas para que comparezcan ante la comisión legislativa de seguimiento para tratar sobre estado de los desembolsos a municipalidades del año 2006 y considerar propuestas de reformas para agilizar ejecución de recursos de los años 2007 y subsiguientes. ¹⁰⁰
23 de abril de 2007
La secretaria de Finanzas, Rebeca Santos, informa que la misión del FMI que arribó al país para la firma de un nuevo convenio con el Gobierno, espera conocer los avances sobre el saneamiento de las finanzas de las empresas públicas y el desempeño de variables macroeconómicas, así como la pronta aprobación de las leyes de telecomunicaciones y de energía eléctrica. ¹⁰¹
24 de abril de 2007
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por el diputado del Partido Liberal, José Simón Azcona Bocoock, a fin de que la ENEE presente en un plazo no mayor a 30 días la siguiente información: 1. Oferta energética desglosada por fuente y demanda distribuida por sector comercial, industrial y residencial y proyección de cobertura domiciliaria histórica desde el año 2002 hasta la actualidad y la proyectada hasta el año 2015, con una explicación general y proyectada. La información de la oferta eléctrica debe reunir las fuentes proyectadas; 2. Que la ENEE entregue aproximaciones de costos para el Estado del usuario de la energía eléctrica durante este mismo período, esto deberá ser acompañado de una explicación de cualquier modificación propuesta implementada a la estructura anterior de cobros a los abonados de la ENEE. ¹⁰²

⁹⁴ Acta de sesión del Congreso Nacional del 28 de marzo de 2007. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁹⁵ Acta de sesión del Congreso Nacional del 29 de marzo de 2007. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁹⁶ Acta de sesión del Congreso Nacional del 29 de marzo de 2007. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁹⁷ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

⁹⁸ Ídem.

⁹⁹ Acta de sesión del Congreso Nacional del 10 de abril de 2007. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

¹⁰⁰ Ídem.

¹⁰¹ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

¹⁰² Acta de sesión del Congreso Nacional del 24 de abril de 2007. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

2 de mayo de 2007
La diputada por el Partido Unificación Democrática, Doris Alejandrina Gutiérrez, presenta proyecto de decreto para suspender temporalmente de sus funciones y mientras duren las investigaciones correspondientes a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia: Vilma Morales, Lidia Estela Cardona, Teodolinda Pineda, Nicolás García y José Rolando Arriaga. Se nombra una comisión especial dictaminadora integrada por los diputados Manuel Iván Fiallos (PL), Orle Solís (DC), Rolando Dubón Bueso (PN), Ricardo Rodríguez (PL) y José Alfredo Saavedra (PL). El dictamen nunca fue sometido a debate. ¹⁰³
2 de mayo de 2007
El diputado por el Partido Nacional, Juan Orlando Hernández, presenta moción para que se invite a las autoridades del Banco Central y Secretaría de Finanzas para que se presenten a audiencia con las comisiones de presupuesto y seguimiento a efecto de analizar las liquidaciones presupuestarias, haciendo énfasis en los niveles de gasto y capacidad de cumplimiento, de igual manera, la ejecución de los fondos de la ERP y, en general, explicar el panorama económico nacional y las finanzas públicas. Debe participar en dicha audiencia el Tribunal Superior de Cuentas, TSC, y la Secretaría del Despacho Presidencial. La moción no es tomada en consideración. ¹⁰⁴
6 de mayo de 2007
El diputado Antonio Rivera Callejas encabeza una marcha “por la rebelión azul” en el municipio de Talanga, departamento de Francisco Morazán, en la cual pide al presidente José Manuel Zelaya que se baje de las nubes y ponga fin al “Gobierno de circo” que ha tenido Honduras, que cada semana inventa un espectáculo para distraer al pueblo de los problemas de inseguridad y alto costo de la vida. ¹⁰⁵
15 de mayo de 2007
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por el diputado del Partido Nacional, Rodolfo Irías Navas, en la que se solicita los siguientes puntos: 1. Que se convoque al Congreso Nacional a la gerente de la ENEE para que explique la realidad sobre el suministro de energía eléctrica de La Ceiba y zona de El Aguán, así como las acciones que se están tomando en el corto, mediano y largo plazo para resolver el problema de racionamiento; 2. Que se informe al Congreso de las previsiones y decisiones estratégicas tomadas para la reducción del consumo de energía térmica y su gradual sustitución por otras fuentes en el mediano plazo, así como las perspectivas reales que permitan evitar el pago de precios exagerados en el suministro de energía térmica. ¹⁰⁶
17 de mayo de 2007
Los empleados del Registro Nacional de las Personas realizan paro de labores a nivel nacional en protesta por la falta de respuesta de la Secretaría de Finanzas a la solicitud de una ampliación presupuestaria de 55 millones de lempiras para poder desarrollar normalmente sus tareas diarias. ¹⁰⁷
23 de mayo de 2007
José Manuel Zelaya anuncia que a partir del lunes 28 de mayo se desarrollará una serie de 10 cadenas de radio y televisión donde se informará y explicarán los proyectos del Gobierno, para contrarrestar la desinformación de los medios sobre la gestión de su Gobierno, especialmente a la prensa escrita, a quien culpa de crear un clima de inseguridad en el país. El anuncio genera una reacción de repudio entre los medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil, especialmente las que realizan su trabajo en materia de libertad de expresión. ¹⁰⁸
23 de mayo de 2007
El Congreso Nacional aprueba, con la dispensa de dos debates, la Reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. ¹⁰⁹
24 de mayo de 2007
El diputado por el Partido Nacional Antonio, César Rivera Callejas, presenta moción en la que solicita exhortar a la junta directiva de CONATEL determine la no aprobación de la cadena nacional de radio y televisión que ha anunciado el Poder Ejecutivo a través del presidente de la república. La moción no es aprobada. ¹¹⁰

¹⁰³ Acta de sesión del Congreso Nacional del 02 de mayo de 2007. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

¹⁰⁴ Ídem.

¹⁰⁵ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

¹⁰⁶ Acta de sesión del Congreso Nacional del 15 de mayo de 2007. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

¹⁰⁷ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

¹⁰⁸ Comunicado Fundación Democracia Sin Fronteras.

¹⁰⁹ Acta de sesión del Congreso Nacional del 23 de mayo de 2007. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

¹¹⁰ Acta de sesión del Congreso Nacional del 24 de mayo de 2007. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

28 de mayo de 2007
El presidente José Manuel Zelaya realiza, en horas de la noche, la primera de las cadenas de radio y televisión anunciadas. Estas cadenas generan el repudio de diferentes sectores sociales y los propietarios de los medios privados de comunicación amenazan con demandar al Estado. El comisionado nacional de los derechos humanos, Ramón Custodio, califica las cadenas nacionales de radio y televisión como parte de un totalitarismo de Estado. ¹¹¹
28 de mayo de 2007
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por el diputado del Partido Nacional, Rolando Dubón Bueso, dirigida a que la comisión especial integrada por los diputados Marco Antonio Andino, Doris Gutiérrez, Rodolfo Irías Navas, Toribio Aguilera y Ramón Velásquez, constituida por moción del 28 de marzo, propuesta por Jorge Ramón Hernández, presenten ante el pleno sus conclusiones respecto a los puntos de dicha moción, a lo cual deberá agregarse informes sobre las acciones que el Ministerio Público y del Tribunal Superior de Cuentas están ejecutando actualmente sobre los parámetros expuestos, así como se indique la situación financiera de Hondutel y las medidas que se están ejecutando para atenuar o erradicar la crisis imperante. ¹¹²
29 de mayo de 2007
La Asociación de Medios de Comunicación de Honduras (AMC) y la Asociación Nacional de Radiodifusores de Honduras (ANARH) difunden un pronunciamiento a nivel nacional donde rechazan el abuso que comete el Gobierno al contradecir y violar los derechos que les otorga la Ley de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones de Honduras (CONATEL). Por su parte, el Colegio de Periodistas de Honduras (CPH) emite un comunicado en el que insta al presidente de la república a revocar su decisión y señala que este sistema utilizado constantemente en los Gobiernos de facto. ¹¹³
12 de junio de 2007
Una misión del Gobierno de Honduras, encabezada por la presidenta del Banco Central, Gabriela Núñez, se reúne en Washington, con autoridades del Fondo Monetario Internacional (FMI) para negociar el nuevo programa económico. ¹¹⁴
22 de junio de 2007
El capitán Alejandro Humberto Motiño Zavala, edecán del presidente José Manuel Zelaya Rosales, es asesinado en horas de la madrugada en la colonia Villa Olímpica de Tegucigalpa. El presidente califica el hecho de asesinato político y por encargo. ¹¹⁵
25 de junio de 2007
El presidente Manuel Zelaya Rosales incrementa su seguridad privada como medida de prevención tras el asesinato de su edecán, Alejandro Motiño. ¹¹⁶
29 de junio de 2007
Porfirio Lobo Sosa, líder principal del Partido Nacional, en una entrevista concedida en Nueva Orleans, Estados Unidos de América, denuncia que el presidente José Manuel Zelaya busca perpetuarse en el poder creando un clima de confrontación, siendo indiferente ante la inseguridad, culpando a otros de sus fracasos y atacando a sus críticos y opositores. ¹¹⁷
2 de julio de 2007
El Gobierno acusa a las transnacionales de provocar un desabastecimiento en represalia por la aprobación de una nueva fórmula de importación de combustible. El asesor legal de la presidencia, Enrique Flores Lanza, se reúne con la directora de la Comisión Administradora de Petróleo (CAP), Lucy Bu; la gerente de la Asociación Hondureña de Distribuidores de Productos del Petróleo (AHDIPPE), Sarahí Silva y con funcionarios de la Secretaría de Industria y Comercio, para solicitar a la fiscalía que investigue la escasez de gasolina y si las importadoras cumplieron con la disposición legal de mantener una reserva de combustible por 15 días. ¹¹⁸

¹¹¹ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

¹¹² Acta de sesión del Congreso Nacional del 28 de mayo de 2007. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

¹¹³ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

¹¹⁴ Ídem.

¹¹⁵ Ver: http://www.procesodigital.hn/2007/06/22_capitan.php

¹¹⁶ Ver: <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/15874>

¹¹⁷ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

¹¹⁸ Ídem.

16 de julio de 2007
Durante el acto de lanzamiento de los servicios de la telefonía celular por parte de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel), el presidente José Manuel Zelaya acusa a los diputados de confabularse con un sector de empresarios de telefonía para destruir a la empresa estatal y privatizarla. ¹¹⁹
17 de julio de 2007
Empleados de Hondutel realizan una marcha de protesta en San Pedro Sula, contra el proyecto de la ley de telecomunicaciones que se encuentra en el Congreso Nacional para su aprobación. ¹²⁰
22 de julio de 2007
El Gobierno de Estados Unidos de América recomienda a sus empresas no realizar negocios con Hondutel, debido a las denuncias de corrupción. ¹²¹
23 de julio de 2007
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, realiza declaraciones públicas en las que califica al cardenal Óscar Andrés Rodríguez como “loro del imperio”, debido al cuestionamiento hecho por este a la forma de Gobierno existente en Venezuela. ¹²²
24 de julio de 2007
Diversos sectores sociales, políticos, intelectuales, académicos y religiosos, protestan contra las declaraciones del presidente de Venezuela, Hugo Chávez, contra el cardenal Óscar Andrés Rodríguez y solicitan se le exija a Hugo Chávez una disculpa. ¹²³
25 de julio de 2007
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por el diputado del Partido Nacional, Juan Orlando Hernández, en la que se exhorta al presidente José Manuel Zelaya para que reclame al presidente de Venezuela, Hugo Chávez, una disculpa pública por las ofensas proferidas a su eminencia cardenal Óscar Andrés Rodríguez, mismas que son contra el pueblo hondureño y la feligresía católica del mundo. El presidente José Manuel Zelaya comenta con algunos periodistas que la moción del Congreso es motivada por un interés político y que él cuenta con los medios necesarios para aclararle a Hugo Chávez, el significado que existe en Honduras sobre la figura del cardenal. ¹²⁴
26 de julio de 2007
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, declara que no le costaría ofrecer una disculpa al cardenal Óscar Rodríguez y le extiende invitación para que visite Venezuela y pueda rectificar sus opiniones sobre este país. ¹²⁵
26 de julio de 2007
Durante una exposición sobre libertad de prensa en el Congreso Nacional, el presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), Rafael Molina, manifiesta su preocupación por la tensión existente entre el Poder Ejecutivo y algún sector de la prensa local. ¹²⁶
9 de agosto de 2007
El Congreso Nacional aprueba la Ley Especial contra el Tráfico Gris de Telefonía y Apoyo a los Hondureños en el Exterior. Durante la discusión del proyecto de ley, miembros del Sindicato de Trabajadores de las Telecomunicaciones (Sitratel) irrumpen en el hemiciclo para protestar contra la ley que rebaja el precio del minuto de las llamadas internacionales entrantes y salientes, ya que consideran que el proyecto lesiona los intereses de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel) y de los usuarios de telefonía. Además, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) envía una nota al Congreso informando que esa decisión causará pérdidas a Hondutel aproximadamente por L. 1,500,000,000.00. ¹²⁷

¹¹⁹ Ídem.

¹²⁰ Ídem.

¹²¹ Ídem.

¹²² Ídem.

¹²² Ver: <http://www.telemundo51.com/noticias/13439648/detail.html>

¹²³ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

¹²⁴ Acta del Congreso Nacional del 25 de julio de 2007. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

¹²⁵ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

¹²⁶ Acta del Congreso Nacional del 26 de julio de 2007. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

¹²⁷ Ídem.

10 de agosto de 2007
El presidente José Manuel Zelaya Rosales declara en conferencia de prensa su oposición a la Ley Especial contra el Tráfico Gris de Telefonía y Apoyo a los Hondureños en el Exterior aprobada por el Congreso Nacional porque reduce el precio a las llamadas internacionales y merma los ingresos de Hondutel. Dirigentes de las organizaciones populares del país llegan hasta la Casa Presidencial para manifestar su apoyo al Gobierno, en lo que consideran una lucha para defender el patrimonio que le pertenece al pueblo. ¹²⁸
13 de agosto de 2007
El jurista y dirigente del Partido Liberal, Enrique Ortez Colindres, calificó como un “desparpajo antijurídico” el enfrentamiento entre el Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional y advirtió que la profundización de esas diferencias puede conducir al rompimiento del orden constitucional en el país. Estas declaraciones se producen en el contexto del enfrentamiento entre el presidente de la república, José Manuel Zelaya, y el presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti Baín, a raíz de la aprobación de la Ley contra el Tráfico Gris que, según criterio de la presidencia, generará pérdidas de L. 1,300,000,000.00 a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones. ¹²⁹
27 de agosto de 2007
La Coordinadora Nacional de Resistencia Popular (CNRP) y organizaciones gremiales magisteriales, realizan una serie de tomas de las principales carreteras a nivel nacional para manifestarse en defensa de los recursos naturales y exigir la derogación de la Ley Marco del Agua Potable y Saneamiento, la aprobación de una nueva Ley de Minería, de la Ley de Telecomunicaciones, de la Ley Forestal, la suspensión de todos los proyectos de construcción de represas, la nacionalización de la importación de combustibles, el fortalecimiento de las empresas del Estado, la derogación de la Ley de Modernización Agrícola, la aprobación de una nueva reforma agraria, políticas permanentes de protección de los migrantes, educación gratuita, el respeto de los pueblos indígenas y negros y la detención del alza de los precios de los productos de consumo popular. ¹³⁰
28 de agosto de 2007
El secretario de relaciones exteriores, Milton Jiménez Puerto, convoca a las organizaciones populares para reunirse y buscar un entendimiento en cuanto a sus demandas de aprobación de varias leyes que se encuentran en proceso de debate en el seno del Congreso Nacional. ¹³¹
28 de agosto de 2007
La secretaria de relaciones internacionales del Comité Ejecutivo de la Confederación de Trabajadores de Honduras (CTH), Suyapa Mendoza, denuncia que las manifestaciones y tomas de carreteras realizadas el 27 de agosto por la Coordinadora Nacional de Resistencia Popular, fueron promovidas por un sector del Gobierno. ¹³²
10 de septiembre de 2007
La organización no gubernamental Fundación Arcadia, con sede en Washington, da a conocer una investigación que establece que funcionarios del Gobierno del presidente José Manuel Zelaya estarían vinculados a una red de corrupción en la Empresa Hondureña de telecomunicaciones (Hondutel). La investigación señala que entre los años 2005 y 2006, los ingresos de Hondutel por concepto de las llamadas internacionales se vieron mermados, pasando de 306,317,081 en el segundo semestre de 2005 a 151,328, 778 minutos en el mismo período de 2006, lo que refleja una baja de ingresos de \$ 70,211,744.00 a \$ 22,949,680.00; respectivamente. El mismo documento establece como causa principal en la disminución de los ingresos, el desvío de las llamadas internacionales a través de “líneas grises” que permitieron la facturación de este tipo de llamadas como llamadas locales. La investigación vincula en esta situación al gerente de Hondutel, Marcelo Chimirri (sobrino de la esposa del presidente). En la investigación se recomienda al Gobierno de Estados Unidos de América investigar posibles violaciones a la ley contra prácticas corruptas en el extranjero. ¹³³
14 de septiembre de 2007
El presidente José Manuel Zelaya acusa a los Estados Unidos de América de practicar una cacería contra indocumentados de Centroamérica por el aumento de las deportaciones hacia esta región, algunas de las cuales considera que son injustificadas. ¹³⁴

¹²⁸ Acta del Congreso Nacional del 10 de agosto de 2007. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

¹²⁹ Ver: <http://www.proceso.hn/2010/01/26/2007/08/13/Pol%C3%ADtica/Pleito.entre.Micheletti/351.html>

¹³⁰ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

¹³¹ Ídem.

¹³² Ídem.

¹³³ Ver: <http://www.eluniversal.com.mx/internacional/55366.html>; <http://www.proceso.hn/2007/08/17/Pol%C3%ADtica/Gerente.de.Hondutel/413.html>

¹³⁴ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

18 de septiembre de 2007
Durante una entrevista, el embajador de Estados Unidos de América, Charles Ford, desmiente que el aumento en las deportaciones de hondureños indocumentados se deba a razones políticas de su país, como ha trascendido en algunos medios. ¹³⁵
9 de octubre de 2007
El presidente de la República, José Manuel Zelaya, es recibido por el presidente cubano en funciones, Raúl Castro, y se convierte en el primer presidente de Honduras que visita oficialmente Cuba en los últimos 46 años. Ambos mandatarios analizan temas de interés bilateral y regional. El presidente hondureño viajó acompañado por una nutrida delegación integrada aproximadamente por unas 40 personas, conformada por altos funcionarios del Estado, congresistas, empresarios, dirigentes del Partido Liberal y periodistas, entre otros. El número de integrantes de la delegación le ha granjeado una serie de críticas en el país. ¹³⁶
9 de octubre de 2007
Autoridades hondureñas anuncian que no se procederá a la firma de un tratado de límites marítimos con Cuba que permitiría al país avanzar en la delimitación de sus fronteras, ya que, a petición del Gobierno de Honduras se pospuso la firma hasta tener los nuevos mapas que señalarán los límites marítimos con Nicaragua, tras una sentencia dictada por la Corte Internacional de Justicia que definió los espacios de los países centroamericanos en el Caribe. ¹³⁷
10 de octubre de 2007
Una misión del Fondo Monetario Internacional (FMI), presidida por la directora del Departamento de Estudios Fiscales, plantea al Gobierno que el crecimiento de las recaudaciones tributarias está siendo destinado al gasto corriente, especialmente salarios, y no en mayor inversión pública para reducir la pobreza. ¹³⁸
12 de octubre de 2007
El personal del Ministerio Público en Tegucigalpa decreta un paro indefinido y exigen una partida de L. 200,000,000.00 para terminar las actividades del presente año y L. 1,300,000,000.00 de presupuesto para el año 2008. Además, exigen que el Congreso Nacional eleve la institución a rango constitucional y le asigne el 3% del presupuesto general de la república. En la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, los fiscales del Ministerio Público se toman las instalaciones de la institución en apoyo al planteamiento del aumento en el presupuesto. Además, demandan la compra de reactivos para la realización de diferentes pericias, más vehículos, combustibles y demás equipo que se requiere para la realización de las investigaciones. ¹³⁹
16 de octubre de 2007
Fiscales del Ministerio Público realizan una fuerte concentración frente a la Casa Presidencial en demanda de un mayor presupuesto para poder operar el resto del año. ¹⁴⁰
22 de octubre de 2007
El presidente de la república, José Manuel Zelaya, en compañía del ministro de Gobernación, Edmundo Orellana, el canciller, Milton Jiménez y el asesor jurídico, Enrique Flores; se presentó ante la Secretaría General del Ministerio Público y ante el fiscal adjunto, Omar Cerna, para solicitar se investigue más de una docena de llamadas telefónicas entre él y altos personeros de su Gobierno que circulan en Internet y que han sido difundidas por varios medios radiales del país, ya que esto pone en precario la seguridad nacional, las relaciones con otros Estados y la lucha contra el narcotráfico, ya que se trata de información que, a su juicio, es conocida por personas a las que no les compete. ¹⁴¹
26 de octubre de 2007
El presidente José Manuel Zelaya se reúne con el embajador de Estados Unidos de América, Charles Ford, para aclarar que las relaciones entre ambos países no se están deteriorando y que la cooperación en todos los ámbitos se está fortaleciendo, especialmente en la de seguridad. ¹⁴²

¹³⁵ Idem.

¹³⁶ Ver: <http://www.proceso.hn/2007/10/10/Nacionales/Visita.de.Zelaya/1505.html>

¹³⁷ Ver: <http://www.proceso.hn/2007/10/10/Nacionales/Visita.de.Zelaya/1505.html>

¹³⁸ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

¹³⁹ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

¹⁴⁰ Idem.

¹⁴¹ Ver: <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/20705>

¹⁴² Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

14 de noviembre de 2007
La comisión especial dictaminadora del proyecto de decreto de la ley especial de la policía nacional de Honduras, presentado por el presidente de la república a través de la Secretaría del Despacho Presidencial, presenta dictamen y se aprueban en primer debate los primeros artículos. ¹⁴³
15 de noviembre de 2007
Pasa en primer debate el proyecto de decreto de la ley especial de la policía nacional de Honduras. ¹⁴⁴
15 de noviembre de 2007
El gerente de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel), Marcelo Chimirri, anunció hoy su retiro del cargo aduciendo que está “muy abrumado” con los últimos acontecimientos que lo han llevado a los tribunales de justicia a responder por delitos de abuso de autoridad y portación ilegal de armas. ¹⁴⁵
26 de noviembre de 2007
El presidente de la república ratifica al general Romeo Vásquez Velásquez como jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Esta decisión genera una serie de críticas desde diversos sectores en contra del presidente por considerar que la misma violenta la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas y detiene el tradicional relevo de la oficialidad. ¹⁴⁶
26 de noviembre de 2007
El relator sobre el Derecho de Libertad de Opinión y Expresión de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Ambeyi Ligabo, inicia visita a la República de Honduras para conocer situación del derecho de libertad de expresión. El gobernante aseguró que Ligabo pidió tardíamente una cita el miércoles, cuando él asistía a un acto oficial en La Ceiba (Caribe). ¹⁴⁷
28 de noviembre de 2007
El presidente José Manuel Zelaya se niega a recibir al Relator sobre el Derecho de Libertad de Opinión y Expresión de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Ambeyi Ligabo. El presidente aseguró que el relator no fue recibido porque solicitó muy tarde una cita para el día miércoles (28 de noviembre). ¹⁴⁸
30 de noviembre de 2007
El relator sobre el Derecho de Libertad de Opinión y Expresión de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Ambeyi Ligabo, brinda conferencia de prensa en la que condenó el asesinato del periodista y humorista Carlos Salgado, de Radio Cadena Voces (RCV), la salida del país de Dagoberto Rodríguez, director de RCV y de Geovanny García, de un canal de televisión, por amenazas de muerte. Señaló que en sus entrevistas con periodistas, dueños de medios y funcionarios del Gobierno notó que el derecho a la libertad de opinión y de expresión: “No parece ser un tema prioritario en la agenda nacional y que los representantes del Gobierno, aunque tienen conocimiento de la magnitud del problema, no están realizando suficientes esfuerzos como para encontrar soluciones”. Percibió que en Honduras hay “inseguridad generalizada para los periodistas e intolerancia de ciertos sectores hacia la prensa”. Además, cuestionó que se utilice la publicidad oficial para presionar a la prensa y que el Gobierno soborne periodistas. El relator especial de la ONU manifestó que el hecho de no haber sido recibido por el presidente de la república, no alteró los objetivos de su visita a Honduras, ya que el mensaje que quería dar al gobernante le fue transmitido. ¹⁴⁹
2 de diciembre de 2007
En un evento realizado en Casa Presidencial, de motociclistas aficionados a las Harley Davidson, José Manuel Zelaya, ante la pregunta hecha por los periodistas sobre la negativa de entrevistarse con el relator sobre el Derecho de Libertad de Opinión y Expresión de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Ambeyi Ligabo, declara que: “Si él (Ambeyi Ligabo) se hubiese quedado ayer, lo hubiese atendido, pero él tenía que viajar y si hubiese venido en moto, más fácil”. ¹⁵⁰

¹⁴³ Acta de sesión del Congreso Nacional del 14 de noviembre de 2007. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

¹⁴⁴ Acta de sesión del Congreso Nacional del 15 de noviembre de 2007. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

¹⁴⁵ Ver: <http://www.proceso.hn/2007/11/15/Nacionales/Chimirri.fuera.de/2226.html>

¹⁴⁶ Ver: <http://www.proceso.hn/2007/11/26/Nacionales/E.CMel.E/2444.html>

¹⁴⁷ Ver: <http://www.unmultimedia.org/radio/spanish/detail/110021.html>

¹⁴⁸ Ver: <http://www.proceso.hn/2007/12/02/Term%C3%B3metro/Mel.Zelaya.se/2542.html>

¹⁴⁹ Ver: <http://www.proceso.hn/2007/12/02/Term%C3%B3metro/Mel.Zelaya.se/2542.html>

¹⁵⁰ Ver: <http://www.proceso.hn/2007/12/02/Term%C3%B3metro/Mel.Zelaya.se/2542.html>

2 de diciembre de 2007

La Iglesia Católica y la Asociación Campesina Nacional (ACAN) denunciaron la politización y corrupción con el dinero procedente de la condonación de la deuda exterior para combatir la pobreza en el país. El semanario católico *Fides*, en su editorial calificó de “censurable el politizar las necesidades de los empobrecidos” y abogó por acciones efectivas para que “los pobres sean los constructores de su propio destino”. Por su parte, la ACAN señaló en un informe enviado al Gobierno que, precisamente, hay alcaldías que politizan la entrega de la ayuda y “chantajea” a los beneficiarios si denuncian esa irregularidad. Estas denuncias se suman a señalamientos de sectores políticos opositores y de la sociedad civil sobre que el Gobierno del presidente Manuel Zelaya destina dinero de la ERP a salarios y otros gastos. La ACAN manifestó que la politización está tan extendida que en la entrega de un bono agrícola “reconocemos que algunos de nuestros afiliados que lo recibieron fue por su pertenencia política”, aunque no detalló a qué partido.¹⁵¹

5 de diciembre de 2007

El secretario de Relaciones Exteriores, Milton Jiménez, se entrevista con el secretario general de la ONU, Ban Ki-Moon, y con el presidente de la asamblea general, Srgjan Kerim, para tratar la preocupación manifestada recientemente por el relator sobre el Derecho de Libertad de Opinión y Expresión de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Ambeyi Ligabo, sobre las condiciones de trabajo de la prensa en su informe de la visita a Honduras. El canciller atribuyó a las intrigas de poderes económicos afectados por la política del Ejecutivo y manifestó que en sus reuniones con los representantes de la ONU quiso reafirmar el completo respeto de su Gobierno a la libertad de expresión y disipar “mal entendidos” sobre su compromiso con la seguridad de los periodistas.¹⁵²

20 de diciembre de 2007

Entre críticas y protestas, el Congreso Nacional aprueba decreto de reforma a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, en el que se establece, entre otros puntos, la financiación por parte del Estado a los partidos políticos para la realización de las campañas político electoral.¹⁵³

21 de diciembre de 2007

Honduras se incorpora como miembro oficial de PETROCARIBE durante la IV cumbre de PETROCARIBE, en la ciudad de Cienfuegos, Cuba.¹⁵⁴

30 de diciembre de 2007

El canciller Milton Jiménez Puerto es detenido por la Policía Nacional Preventiva en la madrugada del domingo cuando conducía su vehículo en estado de ebriedad después de haber asistido a un compromiso social. Agregó que fue brutalmente golpeado por los policías, quienes además lo esposaron y lo llevaron detenido a las oficinas de la Dirección General de Tránsito. El ministro de Seguridad dijo que al ser requerido por la autoridad, el canciller Milton Jiménez “no quiso identificarse”, por lo que fue trasladado a la Dirección de Tránsito, lugar donde se rehusó a que le practicaran el examen de alcoholemia.¹⁵⁵

2 de enero de 2008

Debido a los rumores sobre supuesta renuncia del secretario de Relaciones Exteriores, funcionarios y personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como militantes del Partido Liberal, ocupan la sede de la Cancillería demandando al presidente de la república que no acepte la renuncia de Milton Jiménez Puerto como secretario de Estado.¹⁵⁶

3 de enero de 2008

Ante el escándalo producido por su detención, el secretario de Relaciones Exteriores, Milton Jiménez, presenta su renuncia al presidente de la república.¹⁵⁷

4 de enero de 2008

Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores se manifiesta ante la Casa de Gobierno exigiendo la permanencia de Milton Jiménez como canciller de la república.¹⁵⁸

¹⁵¹ Ver: http://mensual.prensa.com/mensual/contenido/2007/12/02/uhora/inter_2007120214490024.shtml

¹⁵² Ver: <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/22513>

¹⁵³ Acta de sesión del Congreso Nacional del 20 de diciembre de 2007. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

¹⁵⁴ Ver: <http://www.skyscraperlife.com/honduras/12755-honduras-ingreso-oficialmente-petrocaribe.html>; <http://www.europapress.es/00066/20071222040315/petrocaribe-honduras-convierte-miembro-oficial-petrocaribe-reconoce-contribucion-chavez-desarrollo.html>

¹⁵⁵ Ver: <http://www.elmundo.es/elmundo/2008/01/03/internacional/1199395687.html>

¹⁵⁶ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

¹⁵⁷ Ver: <http://www.elmundo.es/elmundo/2008/01/03/internacional/1199395687.html>

¹⁵⁸ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

6 de enero de 2008

El presidente José Manuel Zelaya realiza cambios en su gabinete de Gobierno:

- Separa de su cargo al ministro de Seguridad, Álvaro Romero, supuestamente por el enfrentamiento entre la Policía y el exministro de Relaciones Exteriores. Nombra como nuevo secretario de Estado de Seguridad al subsecretario Jorge Rodas Gamero. El exsecretario Romero es nombrado Embajador en Costa Rica.
- Separa de su cargo a la presidenta del Banco Central, Gabriela Núñez.
- Separa de su cargo a Jorge Rosa como ministro de Comercio.
- Nombra a Elsa Palau como secretaria de Salud en sustitución de Jenny Meza.
- Traslada de la Secretaría del Trabajo a Rixi Moncada y la nombra como gerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
- Nombra a Mayra Mejía, actual ministra de SERNA, como secretaria de Estado del Trabajo.

Acepta la renuncia de Milton Jiménez como canciller de la república.¹⁵⁹

7 de enero de 2008

La exdirectora del Banco Central, Gabriela Núñez, acusó públicamente a José Manuel Zelaya de violar la Ley del Banco Central, ya que su separación debió hacerla el directorio de la institución. Además, declaró estar sorprendida por la destitución, pero aceptó “con hidalguía la decisión presidencial”.¹⁶⁰

7 de enero de 2008

Continúan las protestas de empleados de la Secretaría de Relaciones Exteriores por la aceptación de la renuncia de Milton Jiménez como canciller de la república.¹⁶¹

8 de enero de 2008

El presidente de la república, José Manuel Zelaya, veta el decreto de reformas de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas por considerarlo inconstitucional, ya que, por un lado, el adelanto de las elecciones internas prolonga las campañas políticas y, por otro lado, la aprobación de un presupuesto de mil millones de lempiras para el financiamiento de los partidos políticos. El presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti, anuncia que, ante el veto presidencial, remitirán el veto a la Corte Suprema de Justicia y esperarán 48 horas para que la corte se pronuncie sobre si las reformas son o no inconstitucionales. El presidente de la república, junto a los secretarios de Finanzas, Rebeca Santos, y del Despacho Presidencial, Enrique Flores Lanza, reafirmó en cadena nacional de radio y televisión las razones que justifican el veto presidencial, señalando que las reformas electorales aprobadas por el Congreso “debilitan en vez de fortalecer la democracia y resultan inconvenientes para los intereses públicos porque afectan las finanzas del país”.¹⁶²

10 de enero de 2008

Organizaciones populares, empleados públicos, patronatos, asociaciones de taxistas, entre otros, realizan manifestación ante el Congreso Nacional para repudiar la ratificación del decreto de reforma a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, en el que se establece el financiamiento a los partidos políticos por parte del Estado. Se estima que el Estado invertirá más de Lps. 1,000,000,000.00 durante los próximos cuatro años. Se dan declaraciones por parte de funcionarios del Poder Ejecutivo del decreto aprobado por el Congreso Nacional.¹⁶³

10 de enero de 2008

La Corte Suprema de Justicia emite dictamen sobre veto presidencial al proyecto de decreto sobre reformas a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas aprobado por el Congreso Nacional. En el mismo, se establece que dicho decreto no violenta la Constitución de la república.¹⁶⁴

10 de enero de 2008

El Congreso Nacional de la República, por mayoría, con la oposición de la bancada del Partido Unificación Democrática, ratifica constitucionalmente el proyecto de decreto dirigido a reformar los artículos 10, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 23, 32, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 60, 61, 81, 82, 100, 113, 116, 125, 131, 145, 149, 160, 162, 168, 169, 173, 177, 182, 189, 194, 220 y 226 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.¹⁶⁵

¹⁵⁹ Ver: <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/23741>

¹⁶⁰ Idem.

¹⁶¹ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

¹⁶² Ver: <http://www.proceso.hn/2008/01/08/Pol%C3%ADtica/El.veto.a/3315.html>

¹⁶³ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

¹⁶⁴ Acta de sesión del Congreso Nacional del 10 de enero 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras

¹⁶⁵ Idem.

10 de enero de 2008
El presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti Baín, en respuesta a la conferencia de prensa realizada por el Poder Ejecutivo dirigida a cuestionar la ratificación del proyecto de reformas a la Ley Electoral, declara que siente que “hay propuestas para anarquizar el país”. Además, cuestiona al presidente del Poder Ejecutivo y sus funcionarios, que están molestos por la aprobación de la ley, señalando que ha habido aumentos a los precios de la canasta básica familiar y por el crecimiento del crimen, sin que el Poder Ejecutivo haga algo por tratar de evitar esta situación. También, cuestionó que el Poder Ejecutivo invierta los dineros del pueblo en llamar a conferencias de prensa con el objetivo de “insultar a otro Poder del Estado”. ¹⁶⁶
13 de enero de 2008
El presidente José Manuel Zelaya realiza nuevos nombramientos en su gabinete de Gobierno: <ul style="list-style-type: none"> • Nombra a Edmundo Orellana Mercado como canciller de la república. • Freddy Cerrato es nombrado ministro de Industria y Comercio. • Nombra a Víctor Meza como ministro de Gobernación y Justicia. • Como gerente de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel), nombra a Jorge Rosa. • Roberto Babún es nombrado gerente de la Empresa Nacional Portuaria (ENP).¹⁶⁷
14 de enero de 2008
Grupos campesinos e indígenas protestan frente al Congreso Nacional en contra del decreto de reforma a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas. ¹⁶⁸
15 de enero de 2008
El presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, ofrece a Honduras, a través de PETROCARIBE, la venta de 20 mil barriles de búnker diarios durante dos años, el 60% se pagaría en efectivo mientras que el 40% restante en un plazo de 25 años, con dos de gracia y una tasa de 1% anual. Durante su visita a Honduras, el presidente Hugo Chávez manifiesta en una conferencia de prensa que Honduras: “Podrá pagar con productos agrícolas el 40% de los combustibles que adquiera a su país” (la cantidad podría ascender a \$750,000,000.00 anuales) y Venezuela posee condiciones para “garantizar una seguridad energética a Honduras”. Además, dijo que “el pueblo de Honduras no debe preocuparse por los combustibles porque el petróleo que ocupa está en Venezuela... y estamos dispuestos a cooperar”. La oferta proviene de la incorporación de Honduras, como miembro número 17, a la iniciativa de Petróleos del Caribe, PETROCARIBE. ¹⁶⁹
16 de enero de 2008
Manifestantes pertenecientes al Consejo de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) se crucifican simbólicamente y se instalan por tiempo indefinido en los bajos del Congreso Nacional en protesta contra el decreto de reforma a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas. ¹⁷⁰
16 de enero de 2008
La Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras (CUTH), la Central General de Trabajadores (CGT) y la Confederación de Trabajadores de Honduras (CTH), la Coalición Patriótica de Solidaridad, el Foro Nacional de Convergencia Nacional (FONAC), el Colectivo de Mujeres contra la Violencia y otras organizaciones se pronuncian contra el decreto de reforma a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas. ¹⁷¹
17 de enero de 2008
La CUTH, la CTH y la CGT dirigen al Congreso Nacional un comunicado público en el que exigen: la derogación del decreto de reforma a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, consensuar con la sociedad civil reformas al ordenamiento jurídico para fortalecer la democracia participativa, además de, la aprobación de la ley que regule el plebiscito y el referéndum. ¹⁷²
22 de enero de 2008
El presidente de la república, a través de la Secretaría del Despacho Presidencial, remite al Congreso Nacional las bases del acuerdo de cooperación energética de PETROCARIBE celebrado entre los Gobiernos de Honduras y Venezuela. Se nombra comisión especial dictaminadora integrada por José Alfredo Saavedra (PL), Manuel Iván Fiallos (PL), Antonio César Rivera Callejas (PN), José Celín Discua (PN) y Ramón Velásquez Nazar (DC). ¹⁷³

¹⁶⁶ Ver: <http://www.proceso.hn/2008/01/10/Pol%C3%ADtica/Micheletti.A.E/3361.html>

¹⁶⁷ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

¹⁶⁸ Idem.

¹⁶⁹ Ver: http://archivo.laprensa.hn/ez/index.php/laprensa_user/ediciones/2008/01/15/chavez_honduras_puede_pagar_petroleo_con_productos_agricolas

¹⁷⁰ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

¹⁷¹ Cronología del Conflicto Social. Observatorio Social de América Latina, CLACSO.

¹⁷² Idem.

¹⁷³ Acta de sesión del Congreso Nacional del 22 enero de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

23 de enero de 2008

En un comunicado dado a conocer en conferencia de prensa desde el Congreso Nacional, representantes de la sociedad civil, sugieren que se continúe con el sistema existente de deuda política para financiar a los partidos políticos y piden que se regule la actividad política en cuanto al tiempo de propaganda y movilización política. Además, proponen que no se utilicen fondos gubernamentales para la promoción de figuras públicas y que los representantes que los partidos políticos deben entregar reportes auditados del uso de los fondos públicos, así como de toda contribución privada recibida en dinero o en especies. Finalizada la comparecencia pública, anunciaron que entregarían sus recomendaciones al presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti.¹⁷⁴

24 de enero de 2008

El Congreso Nacional, mediante resolución, aprueba las bases del acuerdo de cooperación energética con PETROCARIBE celebrado entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Honduras. La comisión especial que emitió la resolución está conformada por los diputados: José Alfredo Saavedra (PL), Manuel Iván Fiallos (PL), Antonio Rivera Callejas (PN), Celín Discua (PN) y Ramón Velásquez Nazar (DC).¹⁷⁵

27 de enero de 2008

Se publica en el periódico El Poder Ciudadano declaración brindada por el jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, general Romeo Vásquez Velásquez, en la que manifiesta que “lo han buscado para botar del Gobierno al presidente Manuel Zelaya Rosales”. Además, dice que no existen posibilidades de un golpe de Estado en contra del presidente, catalogando como rumores mal intencionados divulgados por algunas personas interesadas en “poner nervioso al pueblo hondureño”.¹⁷⁶

29 de enero de 2008

El diputado por el Partido Nacional Rodolfo Zelaya presenta moción dirigida a que la Secretaría de Defensa Nacional evalúe las implicaciones para la soberanía y la seguridad nacional la propuesta que se estaría dando en el ALBA, que convierte en un frente armado a los países que integran esta alianza. Dar un plazo de 10 días para presentar informe a puertas cerradas en el Congreso Nacional. La moción no es aprobada.¹⁷⁷

25 de febrero de 2008

Las Fuerzas Armadas hacen públicos una serie de cambios en los mandos superiores e intermedios. Estos cambios se realizan aproximadamente 12 días después que trascendiera una supuesta “intentona para defenestrar al actual jefe castrense, general Romeo Vásquez Velásquez”. Los cambios fueron anunciados por las Fuerzas Armadas como “movimientos rutinarios”, pero algunos analistas militares los califican como “ajustes para eliminar y acallar toda oposición dentro del actual mando militar que encabeza Vásquez Velásquez”.¹⁷⁸ El 13 de febrero del presente año “trascendió que un grupo de altos oficiales de las XVI, XVII y XVIII promoción exigieron la renuncia del jefe del Estado Mayor Conjunto de las FF.AA., porque se encuentra ilegalmente en el cargo en vista que su periodo ya concluyó. La presunta sublevación se dio durante una reunión de alto nivel que la junta de comandantes, los comandantes de las diferentes unidades militares y altos oficiales encargados de otras dependencias, sostuvieron en la sede del Estado Mayor Conjunto de las FF.AA. en el Barrio El Obelisco de Comayagüela, según reveló una fuente militar”.¹⁷⁹ Los oficiales exteriorizaron al alto mando su descontento por el hecho que el general Vásquez Velásquez ya cumplió los 32 años de servicio que establece la ley orgánica de la institución castrense, pero, contra esa ley orgánica, se ha mantenido en el cargo por influencias y otras maniobras políticas. Trascendió que el descontento al interior de las FF.AA. se produce porque Romeo Vásquez Velásquez ya cumplió con sus 32 años de servicio, de acuerdo a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas y su reelección en el cargo por parte del presidente de la república se considera ilegal: “El descontento radica en el hecho que el presidente Manuel Zelaya ratificó por tres años más a Vásquez Velásquez, lo que ha retenido el relevo generacional de oficiales de las promociones inferiores y echó por el suelo las aspiraciones de otros oficiales de alto rango que pretendían llegar a la jefatura del Estado Mayor Conjunto”.¹⁸⁰

¹⁷⁴ Ver: <http://www.proceso.hn/2008/01/23/Pol%C3%ADtica/Rechazan.financiamiento.aprobado/3600.html>

¹⁷⁵ Acta de sesión del Congreso Nacional del 24 de enero 2008. Base de datos Fundación Democracia sin Fronteras.

¹⁷⁶ Periódico El Poder Ciudadano, Logros para la Historia 2006-2008, página 15, del martes 27 de enero de 2008.

¹⁷⁷ Acta de sesión del Congreso Nacional del 29 de enero de 2008. Base de datos Fundación Democracia sin Fronteras.

¹⁷⁸ Ver: <http://www.proceso.hn/2008/02/25/Nacionales/C.BFPurgas.o/4308.html>

¹⁷⁹ Ídem.

¹⁸⁰ Ídem.

4 de marzo de 2008
El presidente de la república, a través de la Secretaría del Despacho Presidencial, presenta proyecto de decreto de acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Venezuela y Honduras. Se nombra comisión especial para dictaminar proyecto integrada por los diputados Juan Ángel Rivera Tábora (PL), Celín Discua Elvir (PN), José Toribio Aguilera Coello (PINU), José Simón Azcona Boccock (PL), Juan Ramón Velásquez Nazar (DC), Ricardo Rodríguez (PL) y Antonio César Rivera Callejas (PN). ¹⁸¹
4 de marzo de 2008
El diputado por el Partido Nacional, Antonio César Rivera Callejas, presenta moción con el objetivo de excitar al Poder Ejecutivo para que se abstenga de implementar la medida de Hoy no Circula en virtud del rechazo popular y la violación a garantías constitucionales establecidas en los artículos 70 y 81. La moción no es tomada en consideración. ¹⁸²
4 de marzo de 2008
El presidente de la república a través de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, SOPTRAVI, presenta proyecto de decreto para autorizar pagar bono de compensación al sector transporte durante el año 2007 por la suma de L. 5,000,000.00. Se nombra a la comisión de obras públicas y transporte para emitir dictamen. La comisión es integrada por Valentín Suárez (PL), Miguel Ángel Gámez (PN), Manuel de Jesús Velásquez Flores (PL), José Dario Gámez Pancharé (PN), Héctor Vidal Cerrato (PL), Ana Julia García (PN), Manuel Iván Fiallos (PL), Salomón Pineda Castellanos (PL), Joaquín Alexis Rodríguez (PN). ¹⁸³
4 de marzo de 2008
El presidente del Congreso Nacional Roberto Micheletti Baín presenta proyecto de decreto de reformar artículos 81, 82, 220 y 226 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, sobre financiamiento a los partidos políticos. Se asigna a la comisión de asuntos electorales para elaborar el dictamen respectivo. La comisión está conformada por Marco Antonio Ponce (PL), David Matamoros Batson (PN), Arnulfo Miralda Bueso (PL), César Ham Peña (UD), María Margarita Zelaya (PL), José Celín Discua (PN), Antonio César Rivera Callejas (PN), Loman Danery Maldonado (PL) y Ricardo Díaz (PN). ¹⁸⁴
6 de marzo de 2008
El diputado por el Partido Innovación y Unidad, Toribio Aguilera Coello, presenta manifestación en la que solicita al presidente de la república llamar al orden a sus asesores y funcionarios para que tengan más cuidado sobre el manejo de la información relativa a la devaluación. Hablar de devaluación cuando las reservas internacionales está más allá de los estándares internacionales, no es pertinente. No se puede hablar de devaluación. Se puede crear una gran inestabilidad con ese tipo de información. ¹⁸⁵
11 de marzo de 2008
El Congreso Nacional de la República aprueba moción presentada por el diputado Roberto Micheletti Baín de reelegir a Ramón Custodio López como comisionado nacional de los derechos humanos. Se nombra comisión especial para elaborar proyecto de decreto. La moción es aprobada por mayoría, con la abstención de la bancada de la UD y del diputado del PINU, José Toribio Aguilera. La comisión especial se integra con los diputados Valentín Suárez (PL), Rodolfo Irías Navas (PN), Gladis del Cid (PL), Orle Aníbal Solís (DC) y Gladys Bernarda Casco (PN). ¹⁸⁶
12 de marzo de 2008
El diputado por el Partido Liberal, José Azcona Boccock, presenta manifestación en la que establece que los logros del presidente Zelaya Rosales son logros del pueblo hondureño. El Banco Mundial premió al Gobierno por gestión por resultados, participaron en la evaluación 30 países. El reconocimiento obtenido se relaciona con altos índices de desarrollo logrado en los últimos años. Felicita al Gobierno. ¹⁸⁷

¹⁸¹ Acta de sesión del Congreso Nacional del 4 de marzo de 2008. Base de datos, Fundación Democracia Sin Fronteras.

¹⁸² Idem.

¹⁸³ Idem.

¹⁸⁴ Idem.

¹⁸⁵ Acta de sesión del Congreso Nacional del 6 de marzo de 2008. Base de datos, Fundación Democracia Sin Fronteras.

¹⁸⁶ Acta de sesión del Congreso Nacional del 11 de marzo de 2008. Base de datos, Fundación Democracia Sin Fronteras.

¹⁸⁷ Acta de sesión del Congreso Nacional del 12 de marzo de 2008. Base de datos, Fundación Democracia Sin Fronteras.

12 de marzo de 2008
La comisión especial nombrada para elaborar proyecto de decreto de reelegir a Ramón Custodio López como comisionado nacional de los derechos humanos presenta su dictamen. El dictamen fue aprobado en un solo acto, no se discutió mediante debates. ¹⁸⁸
12 de marzo de 2008
El Congreso Nacional celebra acto de juramentación de Ramón Custodio López como comisionado nacional de los derechos humanos. Una vez juramentado, el comisionado pronuncia su discurso de aceptación del cargo. ¹⁸⁹
13 de marzo de 2008
El secretario del Despacho Presidencial, Enrique Flores Lanza, comparece ante el Congreso Nacional para presentar explicación en qué consiste, cuáles son los términos y las ventajas principales del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Venezuela y Honduras. ¹⁹⁰
13 de marzo de 2008
Pasa en primer debate el proyecto de decreto del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Venezuela y Honduras. Los diputados del Partido Nacional se abstienen de votar. ¹⁹¹
13 de marzo de 2008
El Congreso Nacional dispensa la discusión en segundo debate del proyecto de decreto del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Venezuela y Honduras y aprueba el mismo en tercer debate, con la abstención de los diputados del Partido Nacional. ¹⁹²
13 de marzo de 2008
El presidente de la República a través de la Secretaría del Despacho Presidencial remite al Congreso para su aprobación el proyecto de decreto de la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE. Se nombra comisión especial para dictaminar proyecto integrada por los diputados Juan Ángel Rivera Tábor (PL), Celín Discua Elvir (PN), José Toribio Aguilera Coello (PINU), José Simón Azcona Bocoock (PL), Juan Ramón Velásquez Nazar (DC), Ricardo Rodríguez (PL) y Antonio César Rivera Callejas (PN). El proyecto es retirado por el Poder Ejecutivo y presentado posteriormente el 22 de julio del mismo año con algunas modificaciones. ¹⁹³
15 de marzo de 2008
El Tribunal Supremo Electoral, por unanimidad de votos, aprueba el acuerdo No. 001-2008 en el que se establece la celebración de las elecciones primarias y de las elecciones generales, el tercer domingo del mes de noviembre de 2008 y el último domingo del mes de noviembre de 2009, respectivamente. ¹⁹⁴
15 de marzo de 2008
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,560 el acuerdo No. 001-2008 del Tribunal Supremo Electoral en el que se establece la celebración de las elecciones primarias y de las elecciones generales, el tercer domingo del mes de noviembre de 2008 y el último domingo del mes de noviembre de 2009, respectivamente. ¹⁹⁵
25 de marzo de 2008
El diputado por el Partido Nacional, Donaldo Reyes, presenta moción para que antes de que sea puesta en ejecución la medida de Hoy no Circula, que el Poder Ejecutivo someta a un proceso de discusión la medida para que logre consensuar con todos los sectores y que sea escuchada la opinión del Congreso Nacional antes de su aplicación. La moción no es aprobada. ¹⁹⁶

¹⁸⁸ Ídem.

¹⁸⁹ Ídem.

¹⁹⁰ Acta de sesión del Congreso Nacional del 13 de marzo de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

¹⁹¹ Ídem.

¹⁹² Ídem.

¹⁹³ Acta de sesión del Congreso Nacional del 13 de marzo de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

¹⁹⁴ Diario Oficial La Gaceta No. 31,560, fecha 15 mayo 2008; TSE-5-5_14 Declaratoria de Elecciones Primarias 2008, Expediente Digital CVR.

¹⁹⁵ Ídem.

¹⁹⁶ Acta de sesión del Congreso Nacional del 25 de marzo 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

25 de marzo de 2008
El diputado por el Partido Liberal, Marco Antonio Andino, presenta proyecto de decreto de otorgar reconocimiento especial a Manuel Zelaya Rosales por su destacada actuación como líder en la gerencia pública por resultados y por haber posicionado a Honduras como país líder y modelo en la gestión pública. Otorgarle gran cruz extraordinaria con placa de oro. El proyecto de asigna para su dictamen a la comisión de cultura y artes. Esta comisión la integran los diputados Myrna Aída Castro (PL), Julia Esperanza García (PN), Aurelio Martínez Suazo (PL), Wenceslao Lara (PL), José Arnoldo Avilés (PN), Luís Alberto Martínez (PL), José de la Paz Herrera (PL), Luís Alfonso Marcia (DC) y Miguel Antonio Sierra (PN). ¹⁹⁷
1 de abril de 2008
El abogado José Antonio Ávila, la señora Hilda Mélida Jiménez Santos y sus hijos Javier Enrique, Óscar Fernando, Juan Carlos, Daniel Alberto Ávila Jiménez; el abogado Carlos Áfrico Madrid; los abogados Roberto Carlos Guzmán Varela y Walter Enrique Pineda Paredes, y la abogada Karen Johanna Portillo Rivera, promueven recursos de amparo contra la medida Hoy no Circula decretada por el Poder Ejecutivo, por considerar que la medida adoptada por el presidente José Manuel Zelaya en consejo de ministros, es violatoria a sus derechos constitucionales. ¹⁹⁸
1 de abril de 2008
La comisión de presupuesto I presenta dictamen del proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos de la república para el ejercicio fiscal de 2008 y proyecto de presupuesto general de las instituciones descentralizadas para el 2008. Se aprueba dispensa de debates, se inicia aprobación del proyecto en único debate. ¹⁹⁹
2 de abril de 2008
Se aprueba en único debate proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos de la república para el ejercicio fiscal de 2008 y proyecto de presupuesto general de las instituciones descentralizadas para el 2008. ²⁰⁰
8 de abril de 2008
El Congreso Nacional de la República retoma la discusión en segundo debate del proyecto de decreto de la ley especial de la policía nacional de Honduras, presentado por el presidente de la república a través de la Secretaría del Despacho Presidencial. ²⁰¹
7 de abril de 2008
Los fiscales del Ministerio Público Jari Dixon, Víctor Fernández, Sara Aguilar, Luis Javier Santos y Soraya Morales inician huelga de hambre en protesta por la forma como se dirige el Ministerio Público por parte del fiscal general y fiscal adjunto y solicitan la destitución de ambos. ²⁰²
9 de abril de 2008
El diputado por el Partido Unificación Democrática, Tomás Andino, presenta moción dirigida a nombrar comisión especial para que investigue las denuncias hechas por los fiscales en huelga de hambre y que rinda informe. La moción no es aprobada. ²⁰³
9 abril 2008
La Corte Suprema de Justicia resuelve admitir, con suspensión del acto reclamado, cuatro recursos de amparo contra el Hoy no Circula, con lo que la medida aplicada desde el lunes por el Poder Ejecutivo queda en suspenso. La resolución contó con el voto favorable de nueve de los 15 magistrados y seis votaron en contra. La admisión de los recursos con suspensión del acto reclamado, regresa ahora a la Sala Constitucional, la que deberá tomar la decisión final. ²⁰⁴
9 de abril de 2008
Un portavoz de Casa Presidencial lamentó la decisión de la Corte Suprema de Justicia, pero manifestó que el Poder Ejecutivo respetará la resolución. ²⁰⁵

¹⁹⁷ Idem.

¹⁹⁸ Ver: <http://www.latribuna.hn/2008/04/02/post10030893/>

¹⁹⁹ Acta de sesión del Congreso Nacional del 1 de abril de 2008. Base de datos, Fundación Democracia Sin Fronteras.

²⁰⁰ Acta de sesión del Congreso Nacional del 2 de abril de 2008. Base de datos, Fundación Democracia Sin Fronteras.

²⁰¹ Acta de sesión del Congreso Nacional del 8 de abril de 2008. Base de datos, Fundación Democracia Sin Fronteras.

²⁰² Ver: <http://www.fosdeh.net/archivos/Huelga%20fiscales.pdf>

²⁰³ Acta de sesión del Congreso Nacional del 9 de abril de 2008. Base de datos, Fundación Democracia Sin Fronteras.

²⁰⁴ Ver: <http://www.proceso.hn/2008/04/09/Nacionales/ECHoy.no/5186.html>

²⁰⁵ Ver: <http://www.proceso.hn/2008/04/09/Nacionales/ECHoy.no/5186.html>

9 de abril de 2008
El presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti, dijo que “hay que respetar” la medida adoptada por el pleno de la Corte Suprema de Justicia. ²⁰⁶
9 de abril de 2008
El alcalde de Tegucigalpa, Ricardo Álvarez, manifestó que con la resolución de la Corte Suprema “el gran ganador” es el pueblo. Agregó que se debe seguir buscando esquemas para trabajar “alrededor de un plan nacional de ahorro de energía”. ²⁰⁷
9 de abril de 2008
Pasa en segundo debate el proyecto de decreto de la ley especial de la policía nacional de Honduras. ²⁰⁸
9 de abril de 2008
El diputado por el Partido Liberal, Valentín Suárez, presenta manifestación en la que hace llamado de cordura y reflexión ante la resolución emitida por la CSJ de la medida Hoy no Circula y el respeto que debe existir al Estado de derecho y a la convivencia armónica, la paz e integridad de las instituciones del Estado. La manifestación es una respuesta a las declaraciones emitidas por el Poder Ejecutivo. ²⁰⁹
9 de abril de 2008
El diputado por el Partido Nacional, Reynaldo Sánchez, presenta manifestación en la que lamenta que el Instituto de la Juventud, IJ, no esté cumpliendo con su labor y no está ejecutando el presupuesto de la mejor manera posible, por ello pide a la comisión especial que se formó para investigar las acciones del IJ, presenten el informe respectivo. ²¹⁰
16 de abril de 2008
Se aprueba en único debate el proyecto de decreto de reformar artículos 81, 82, 220 y 226 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, sobre financiamiento a los partidos políticos. ²¹¹
19 de abril de 2008
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta el decreto No. 27-2008, presupuesto general de ingresos y egresos de la república para el ejercicio fiscal de 2008 y proyecto de presupuesto general de las instituciones descentralizadas para el 2008. ²¹²
22 de abril de 2008
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por el diputado por el Partido Nacional, Rodolfo Irías Navas, dirigida a instruir a la comisión de relaciones exteriores para que se aboque ante Secretaría de Relaciones Exteriores, para que se efectúen las diligencias diplomáticas tendientes a la devolución de los barcos pesqueros hondureños capturados de forma ilegal y que se encuentran en el Puerto de Bluefields, Nicaragua, y que se realicen las coordinaciones necesarias con Nicaragua para evitar que se sigan produciendo estas capturas. ²¹³
23 de abril de 2008
El Congreso Nacional discute en tercer debate el proyecto de decreto de la ley especial de la policía nacional de Honduras. ²¹⁴
24 de abril de 2008
El Congreso Nacional continúa la discusión en tercer debate del proyecto de decreto de la ley especial de la policía nacional de Honduras. Se suspende la discusión del mismo. ²¹⁵

²⁰⁶ Ídem.

²⁰⁷ Ídem.

²⁰⁸ Acta de sesión del Congreso Nacional del 9 de abril de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

²⁰⁹ Ídem.

²¹⁰ Ídem.

²¹¹ Acta de sesión del Congreso Nacional del 16 de abril de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

²¹² Diario Oficial La Gaceta No. 31,586 de fecha 19 de abril de 2008.

²¹³ Acta de sesión del Congreso Nacional del 22 de abril de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

²¹⁴ Acta de sesión del Congreso Nacional del 23 de abril de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

²¹⁵ Acta de sesión del Congreso Nacional del 24 de abril 2008; Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

28 de Abril de 2008
El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, FFAA., ratifica su apoyo al presidente de la república, José Manuel Zelaya, en una reunión en la que se analizó la actual crisis política que enfrenta el país y descartó los fuertes rumores sobre el interés de continuismo por parte del presidente de la república. El jefe del Estado Mayor Conjunto de las FFAA., Romeo Vásquez Velásquez, señaló que los oficiales reunidos confirmaron su lealtad al presidente y su respeto a la democracia, a la Constitución y a la institucionalidad del país. Así como, reiteró la subordinación del poder militar a la autoridad civil representada en la figura del presidente de la república como comandante general de las FFAA. ²¹⁶
29 de abril de 2008
Se publica el decreto 20-2008, en el Diario Oficial La Gaceta, contenido del acuerdo de cooperación energética PETROCARIIBE, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Venezuela y Honduras. ²¹⁷
7 de mayo de 2008
El presidente de la república a través de la Secretaría del Despacho Presidencial presenta proyecto de decreto de ley especial para la investigación de la conducta administrativa de los titulares del Ministerio Público. Reformar artículo 25 de la Ley del Ministerio Público. Se nombra comisión especial para emitir dictamen. La comisión se conforma con los diputados Argentina Valle Villalta (PL), Rodolfo Irías Navas (PN), Ramón Velásquez Nazar (DC), Rolando Dubón Bueso (PN) y Nelly Karina Jerez (PN). ²¹⁸
7 de mayo de 2008
Se aprueba en único debate el proyecto de decreto de ley especial para la investigación de la conducta administrativa de los titulares del Ministerio Público. Reformar artículo 25 de la Ley del Ministerio Público. ²¹⁹
7 de mayo de 2008
Se publica el decreto 15-2008, en el Diario Oficial La Gaceta, proyecto de decreto para el nombramiento del comisariado nacional de los derechos humanos, Ramón Custodio López. ²²⁰
8 de mayo de 2008
Se publica el decreto 49-2008, en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,601, ley especial para la investigación de la conducta administrativa de los titulares del Ministerio Público. Reformar artículo 25 de la Ley del Ministerio Público. ²²¹
15 de mayo de 2008
El Tribunal Supremo Electoral mediante acuerdo No. 05-2008 convoca a los partidos políticos legalmente inscritos para concurrir a la práctica de las elecciones primarias a celebrarse el 16 de noviembre del año en curso. Para la celebración de elecciones primarias se autoriza un padrón electoral de 4,382,361 electores. ²²²
15 de mayo de 2008
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,607 la convocatoria para elecciones primarias del año 2008. ²²³
20 de mayo de 2008
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por el diputado del Partido Nacional David Matamoros Batson dirigida a que el Congreso Nacional ordene la publicación en un diario de mayor circulación del país el decreto 108-2007 orientado a reformar varios artículos de la Ley del Registro Nacional de las Personas y de la Ley de Migración y Extranjería. ²²⁴

²¹⁶ Ver: <http://www.proceso.hn/2008/04/28/Nacionales/Jefe.de.las/5593.html>

²¹⁷ Diario Oficial La Gaceta, No. 31,594 de fecha 29 de abril de 2008.

²¹⁸ Acta de sesión del Congreso Nacional del 7 de mayo de 2008; Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

²¹⁹ Ídem.

²²⁰ Ídem.

²²¹ Diario Oficial La Gaceta No. 31,600 07-may-08.

²²² Diario Oficial La Gaceta No. 31,607 de fecha 15 mayo 2008; TSE-5-5_14, archivo digital de la CVR.

²²³ Diario Oficial La Gaceta No. 31,607 de fecha 15 mayo 2008. TSE-5-5_14 Declaratoria de Elecciones Primarias 2008. Expediente digital CVR.

²²⁴ Acta de sesión del Congreso Nacional del 20 de mayo de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

21 de mayo de 2008
La diputada por el Partido Unificación Democrática, Silvia Ayala, presenta manifestación en la que deja constancia histórica sobre la preocupación de que la comisión especial de diputados nombrada para declarar la admisibilidad o inadmisibilidad de las denuncias presentadas contra el fiscal general y el fiscal adjunto esté realizando acciones de investigación de las mismas, yendo más allá del mandato otorgado por el Congreso Nacional. Solicita se tomen las medidas correctivas del caso. ²²⁵
22 de mayo de 2008
La diputada por el Partido Unificación Democrática, Doris Gutiérrez, presenta manifestación en la que solicita que comisión especial para analizar las denuncias interpuestas por la ciudadanía por supuestas irregularidades cometidas por el fiscal general y fiscal adjunto presente informe de avances. Además solicita a la secretaría del Congreso que se dirija a Canal 36 para que se le facilite copia de video donde el fiscal contra la corrupción admite atrasos en la presentación de requerimiento fiscal. ²²⁶
27 de mayo de 2008
Pasa en primer debate proyecto de decreto de autorizar pagar bono de compensación al sector transporte durante año 2007, por la cantidad de L. 5,000,000.00. ²²⁷
27 de mayo de 2008
La comisión especial nombrada para revisar las denuncias presentadas ante la Secretaría del Congreso Nacional por los fiscales en huelga de hambre y otros ciudadanos contra fiscal general y fiscal adjunto para investigar su conducta administrativa y ética solicita prórroga de 8 días para poder presentar informe, en vista de que las denuncias presentadas ascienden a 40 y muchas denuncias carecen de soporte o son muy voluminosas. Requieren tiempo para investigar y analizar documentación. Se autoriza prórroga. ²²⁸
29 de mayo de 2008
La diputada por el Partido Nacional, Nelly Jerez, presenta moción de invitar a la titular de la ENEE para que comparezca a rendir un informe sobre situación económica de la ENEE, incremento a las tarifas y como se liquidan los cargos por ajuste al combustible de cada factura. En base al informe, nombrar comisión especial para estudiar las medidas para aliviar la situación de incremento de la energía eléctrica. Se suspendió discusión de la moción por falta de quórum. ²²⁹
30 de mayo de 2008
Aeronave de la línea aérea TACA (Airbus A-320) con 124 pasajeros a bordo, se accidenta en el aeropuerto Toncontín de Tegucigalpa. Fallecen 5 personas y 89 resultan heridas. ²³⁰
30 de mayo de 2008
El presidente de la república, mediante acuerdo ejecutivo 0561, autoriza que en el Aeropuerto de Toncontín operen únicamente aeronaves categoría A y B (con capacidad para transportar 42 pasajeros) y ordena suspender los servicios aéreos de las aeronaves turboreactoras categorías C y D, para los vuelos con categoría C y B, y de similar o mayor rango, se habilitará con carácter de emergencia la pista de la Base Aérea de Palmerola, en Comayagua. El acuerdo ejecutivo establece que las Fuerzas Armadas de Honduras estarán a cargo de la coordinación de las actividades de seguridad, migración, pago de tasas aeroportuarias y otras tareas derivadas de esta misma actividad en Palmerola. ²³¹
31 de mayo de 2008
El embajador de Estados Unidos de América en Honduras, Charles Ford, declara que “el Estado hondureño puede habilitar la base aérea de Palmerola para el tráfico de vuelos comerciales” cuando estime conveniente, ya que, “esta base es hondureña” y el uso que las tropas norteamericanas dan a la base “es por invitación del Estado hondureño”, de acuerdo a convenios y protocolos que hay que tomar en cuenta para cualquier decisión. ²³²

²²⁵ Acta de sesión del Congreso Nacional del 21 de mayo de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

²²⁶ Acta de sesión del Congreso Nacional del 22 de mayo de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

²²⁷ Acta de sesión del Congreso Nacional del 27 de mayo de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

²²⁸ Acta de sesión del Congreso Nacional del 27 de mayo de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

²²⁹ Acta de sesión del Congreso Nacional del 29 de mayo de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

²³⁰ Ver: http://archivo.elheraldo.hn/ez/index.php/plain_site_user/ediciones/2008/05/30/al_menos_cuatro_muertos_en_accidente_de_avion_en_aeropuerto_de_tegucigalpa

²³¹ Acuerdo Ejecutivo 0561; Ver: http://archivo.elheraldo.hn/ez/index.php/plain_site_user/ediciones/2008/05/31/gobierno_habilita_palmerola

²³² Ver: http://archivo.elheraldo.hn/ez/index.php/plain_site_user/ediciones/2008/05/31/charles_ford_palmerola_es_de_honduras_utilicenla_cuando_quieran

31 de mayo de 2008
La Embajada de Estados Unidos de América anuncia la visita del 3 al 6 de junio, del subsecretario de Estado, John Dimitri Negroponte (exembajador en Honduras entre los años 1981 y 1985, durante la administración del presidente Ronald Reagan, período caracterizado por los enfrentamiento de la guerra fría y la políticas contra el Gobierno sandinista en Nicaragua) por las Repúblicas de El Salvador, Honduras y Guatemala. La visita se produce al regreso del subsecretario de Colombia, después de asistir a la XXXVIII asamblea general de la Organización de Estados Americanos, OEA, encabezando la delegación de los Estados Unidos. Durante su gira centroamericana, Negroponte tiene planificado reunirse con altos funcionarios del Gobierno, miembros del sector privado y de la sociedad civil para discutir asuntos de carácter bilateral y regional. Entre esos asuntos se mencionó la Iniciativa de Mérida (la ayuda estadounidense a México y Centroamérica contra el narcotráfico), las relaciones comerciales, la seguridad y la cooperación para el desarrollo. ²³³
3 de junio de 2008
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por el diputado Marco Antonio Andino dirigida a que Soptravi y la Dirección de Aeronáutica Civil informe sobre política aeroportuaria, alcances y consecuencias técnicas, legales y socioeconómicas de la medida a adoptar en relación a la problemática del Aeropuerto de Toncontín. Darle apoyo al presidente de la República por su decisión de habilitar la Base Aérea de Palmerola para viajes comerciales internacionales. ²³⁴
3 de junio de 2008
Pasa en segundo debate el proyecto de decreto de autorizar pagar bono de compensación al sector transporte durante año 2007, por la cantidad de L. 5,000,000.00. ²³⁵
5 de junio de 2008
El presidente de la república, a través de la Secretaría del Despacho Presidencial, presenta proyecto de decreto de contrato de suministro de energía por 150 Megawats de capacidad y energía asociada N 013/2008, suscrito entre CECHSA y la ENEE. El contrato será por 20 años. El proyecto se asigna a la comisión de energía. Esta comisión es integrada por los diputados Marco Antonio Andino (PL), Valentín Suárez (PL), Elvia Argentina Valle (PL), Jhonny Handal (PN), José Alfredo Saavedra (PL), José Simón Azcona (PL), Adela Elizabeth Zúniga (PN), Víctor Rolando Sabillón (PL) Y Roberto Ramón Castillo (PN). ²³⁶
5 de junio de 2008
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por el diputado del Partido Nacional Rodolfo Irías Navas de invitar al Poder Ejecutivo para que reconsidere la decisión de cerrar el Aeropuerto de Toncontín de Tegucigalpa para la utilización de vuelos internacionales, hasta no tener otra alternativa definitiva. ²³⁷
5 de junio de 2008
El Coordinador de la organización Vía Campesina, Rafael Alegría, declara que: “El sector reformado ha sido excluido del bono tecnológico y considera importante que el gobierno tome en cuenta a estos campesinos que también producen la tierra”, ya que suman más del cuarto del millón. Reconoce que el bono si ha sido entregado a sectores organizados, pero no a la gran mayoría. ²³⁸
5 de junio de 2008
El diputado por el Partido Innovación y Unidad, Toribio Aguilera, presenta manifestación en la que solicita al presidente del Congreso que invite al presidente de la república para que invite a todos los sectores al consejo nacional económico social, realizando tareas que trascienden los períodos políticos como la revisión de los contratos de energía eléctrica, subsidios, seguridad alimentaria. Buscar cómo apoyar al presidente, cómo reconstruir la infraestructura política, reconstruir la capacidad de almacenamiento. Tratar también asuntos como: seguridad, narcotráfico, política energética, planificación del país, entre otros. ²³⁹

²³³ Ver: <http://www.proceso.hn/2008/05/31/Pol%C3%ADtica/Negroponte.llega.la/6292.html>

²³⁴ Acta de sesión del Congreso Nacional del 3 de junio de 2008. Base de datos Fundación Democracia sin Fronteras.

²³⁵ Ídem.

²³⁶ Acta de sesión del Congreso Nacional del 5 de junio de 2008. Base de datos Fundación Democracia sin Fronteras.

²³⁷ Ídem. Ver: http://archivo.elheraldo.hn/ez/index.php/plain_site_user/ediciones/2008/06/06/congreso_nacional_pide_al_ejecutivo_reabrir_toncontin

²³⁸ Ver: http://archivo.elheraldo.hn/ez/index.php/plain_site_user/ediciones/2008/06/06/excluyen_a_sector_campesino_reformado

²³⁹ Acta de sesión del Congreso Nacional del 5 de junio de 2008; Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

5 de junio de 2008
<p>El comisionado nacional de los derechos humanos en Honduras, Ramón Custodio, se reúne en privado con el subsecretario de Estado de los Estados Unidos de América, John Dimitri Negroponte. Según declaración del comisionado nacional, en la reunión sostenida se acordó unir esfuerzos para combatir el narcotráfico y agregó que: “La actual administración de Manuel Zelaya Rosales no ha realizado un trabajo puntual para disminuir esta problemática”.</p> <p>La coordinadora del Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH), Berta Oliva, criticó la reunión y declaró que: “Esta acción contradice el discurso de Ramón Custodio, ya que es inaudito que una persona que defiende los derechos humanos se reúna con un personaje que ha estado involucrado en la tortura y desaparición de 184 personas”.²⁴⁰</p>
5 de junio de 2008
<p>La comisión especial nombrada para revisar las denuncias presentadas ante la Secretaría del Congreso Nacional por fiscales en huelga de hambre y otros ciudadanos contra el fiscal general y fiscal adjunto para investigar su conducta administrativa y ética, presenta su informe. La comisión investigó 34 denuncias y concluyen que las denuncias no llenan requisitos para su admisibilidad. El diputado por Partido de la Democracia Cristiana, Orle Solís, emite su voto disidente, ya que posee el criterio que algunas de las denuncias sí tienen sustento legal.²⁴¹</p>
5 de junio de 2008
<p>Arriba a Honduras, por Puerto Cortés, el carguero Pico de Águila con 82,000 barriles de diésel, este es el primer buque cargado de carburantes del programa PETROCARIBE. El presidente de la república, José Manuel Zelaya, califica el momento como histórico y aclara que este: “Petróleo no es para bajar los precios de los combustibles, sino que, está dirigido al financiamiento para programas sociales en energía, agricultura y al mismo tiempo en posibilidades de infraestructura vial”. El presidente Zelaya Rosales agrega que el primer pago de este combustible, tiene un plazo de tres meses, más 25 años de crédito y considera que ésta “es una nueva forma de hacer comercio, en la cual parte del costo se va para programas sociales que deben de ser regulados, verificados e invertidos en el país”.²⁴²</p>
10 de junio de 2008
<p>El Congreso Nacional de la República retoma la discusión en tercer debate del proyecto de decreto de la ley especial de la policía nacional de Honduras, presentado por el presidente de la república a través de la Secretaría del Despacho Presidencial. Se aprueban nuevos artículos.²⁴³</p>
11 de junio de 2008
<p>El Congreso Nacional continúa la discusión en tercer debate del proyecto de decreto de la ley especial de la policía nacional de Honduras.²⁴⁴</p>
11 de junio de 2008
<p>Se emite el decreto ejecutivo No. PCM-014-2008 en el que se declara como estado de emergencia dotar a la ciudad de Tegucigalpa de un aeropuerto internacional que reúna todas las condiciones de seguridad y eficiencia aeroportuaria, para lo cual, se habilitará la pista y construirá una terminal temporal y la terminal definitiva en la base aérea Coronel José Enrique Soto Cano, con sede en Palmerola, Comayagua. En el mismo decreto, se autoriza que en el Aeropuerto Toncontín operen únicamente aeronaves categoría A y B, y continuar con la suspensión de los servicios aéreos en el Aeropuerto de Toncontín para las aeronaves categoría C y D, según acuerdo ejecutivo 0561. Además, se establece que la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, SOPTRAVI, mediante el procedimiento de contratación directa celebre contrato de construcción de la terminal provisional de la pista de la Base Aérea José Enrique Soto Cano en un plazo no mayor de 60 días y simultáneamente proceda a negociar la construcción, operación y mantenimiento de una terminal aeroportuaria definitiva en el mismo lugar y que cumpla con los estándares internacionales. Igual, facultad de contratación directa le otorga al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado, SANAA; a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones, Hondutel; a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, ENEE y a la Secretaría de Defensa para que garanticen la dotación de servicios y la construcción de hangares en la terminal aérea. Para acompañar a Soptravi y dar transparencia al proceso, se crea una Comisión de Alto nivel integrada por los Secretarios de Defensa Nacional, Obras Públicas, Transporte y Vivienda y de Relaciones Exteriores, el director general de Aeronáutica Civil y el superintendente de Concesiones y Licencias.²⁴⁵</p>

²⁴⁰ Ver: http://archivo.elheraldo.hn/ez/index.php/plain_site_user/ediciones/2008/06/06/ramon_custodio_se_reune_con_john_dimitri_negroponte

²⁴¹ Acta de sesión del Congreso Nacional del 5 de junio de 2008; Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

²⁴² Ver: http://archivo.elheraldo.hn/ez/index.php/plain_site_user/ediciones/2008/06/06/precios_no_bajaran_con_petrocaribe

²⁴³ Acta de sesión del Congreso Nacional del 10 de junio de 2008. Base de datos Fundación Democracia sin Fronteras.

²⁴⁴ Acta de sesión del Congreso Nacional del 11 de junio de 2008. Base de datos Fundación Democracia sin Fronteras.

²⁴⁵ Diario Oficial La Gaceta No. 31,633, Decreto Ejecutivo No. PCM-014-2008.

12 de junio de 2008
Se aprueba en tercer debate el proyecto de decreto de autorizar pagar bono de compensación al sector transporte durante año 2007, por la cantidad de L 5,000,000.00. ²⁴⁶
12 de junio de 2008
El Congreso Nacional aprueba en tercer y último debate el proyecto de decreto de la ley especial de la policía nacional de Honduras. ²⁴⁷
12 de junio de 2008
El diputado por el Partido Nacional, Rodolfo Irías, presenta solicitud estableciendo que en mes de abril presentó moción para que la comisión de relaciones exteriores se personará en cancillería para resolver problema de 7 barcos pesqueros detenidos por Nicaragua. Los pesqueros manifiestan que hasta el día de hoy no ha habido respuesta y por ello han tomado la decisión de tomarse el Puerto de Cabotaje de La Ceiba. Solicita a la comisión de relaciones exteriores que informe sobre gestiones realizadas dando cumplimiento a la moción aprobada o solicitar a cancillería que proceda a resolver este problema. ²⁴⁸
14 de junio de 2008
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,633, el decreto ejecutivo, PCM-014-2008, en el que se declara como estado de emergencia dotar a la ciudad de Tegucigalpa de un aeropuerto internacional que reúna todas las condiciones de seguridad y eficiencia aeroportuaria, para lo cual, se habilitará la pista y construirá una terminal temporal y la terminal definitiva en la Base Aérea Coronel José Enrique Soto Cano, con sede en Palmerola, Comayagua. ²⁴⁹
14 de junio de 2008
El excanciller de Honduras y actual asesor presidencial, Milton Jiménez, es detenido aproximadamente a las 2:45 de la mañana en evidente estado de ebriedad y enfrenta cargos por “resistir a un oficial sin violencia”. Su detención se produjo al noroeste del condado de Miami-Dade (Florida, EE.UU.), quedó en libertad tras pagar una fianza de 10,000 dólares, mientras en Honduras el incidente desató las críticas de diversos sectores políticos que demandaron su renuncia. La Policía del condado de Miami-Dade, en el Estado de la Florida, confirmó la detención del excanciller y actual asesor presidencial por conducirse en estado de ebriedad y resistirse a la detención de un oficial de la Policía. ²⁵⁰
16 de junio de 2008
Al finalizar la reunión con varios sectores que se oponen al cierre definitivo del aeropuerto Toncontín, el Poder Ejecutivo solicitó la evaluación del aeropuerto por parte de los expertos de la Organización de la Aviación Civil Internacional, OACI, para que emitan su dictamen respecto al cierre de la terminal para los vuelos categorizados como C y D, correspondientes a los vuelos internacionales con capacidad superior a los 42 pasajeros. ²⁵¹
19 de junio de 2008
Grupo de expertos de la Organización de la Aviación Civil Internacional, OACI, comienzan a inspeccionar las condiciones de seguridad que ofrece el Aeropuerto Internacional Toncontín. Al iniciar su trabajo, la delegación de la OACI aclaró que no viene a cerrar el Aeropuerto Toncontín, sino que su trabajo consiste en evaluar las condiciones en que viene operando la terminal para presentar un informe, en un término de ocho días, el cual deberá contemplar una serie de recomendaciones encaminadas a disminuir los riesgos y mejorar la seguridad del aeropuerto. Los aspectos principales que contempla la investigación son: verificar forma de realizar las aproximaciones al aeropuerto por parte de las aeronaves de las distintas aerolíneas, condiciones de la pista, peligros o desventajas de las construcciones aledañas al aeropuerto y las medidas se deben tomar en la pista cuando las aeronaves despegan o aterrizan. El procedimiento de investigación es el mismo que han utilizado en visitas anteriores. ²⁵²
23 de junio de 2008
Se publica el decreto 35-2008 en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,640, que contiene las reformas a los artículos 81, 82, 220 y 226 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, sobre financiamiento a los partidos políticos. ²⁵³

²⁴⁶ Acta de sesión del Congreso Nacional del 12 de junio de 2008; Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

²⁴⁷ Idem.

²⁴⁸ Idem.

²⁴⁹ Diario Oficial La Gaceta No. 31,633, Decreto Ejecutivo No. PCM-014-2008.

²⁵⁰ Ver: <http://www.proceso.hn/2008/06/13/Nacionales/Luego.de.salir/6585.html>

²⁵¹ Ver: http://archivo.elheraldo.hn/ez/index.php/plain_site_user/ediciones/2008/06/19/oaci_no_cerrara_el_aeropuerto_toncontin

²⁵² Ver: <http://www.aviacionargentina.net/foros/aviacion-comercial-mundial.8/208-oaci-no-cerrara-el-aeropuerto-toncontin.html>

²⁵³ Diario Oficial La Gaceta No. 31,640.

30 de junio de 2008
La comisión de expertos de la OACI, nombrada para analizar si el Aeropuerto Toncontín se abre para todos los vuelos, hace entrega de su informe final al presidente de la república. ²⁵⁴
14 de julio de 2008
El presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti, después de conocer un pronunciamiento que un grupo de profesionales y políticos han hecho sobre la situación nacional y sobre los riesgos de un golpe de Estado, dirige un mensaje a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional: “Quiero advertirles a los señores de las Fuerzas Armadas y a la Policía que no se vayan a atrever a provocar una desestabilización social o política porque van a tener una respuesta muy desagradable para todos”. Roberto Micheletti agregó que en el país se ha mantenido una democracia por 28 años, por eso, cree que el pueblo no va a aguantar un golpe de Estado, ya que se acabaron aquellos tiempos de los golpistas y los hondureños han elegido a la democracia, a pesar de sus dificultades, debilidades y enormes errores, por considerar que es el mejor sistema político en el que se puede vivir. ²⁵⁵
14 de julio de 2008
El analista Enrique Ortez Colindres denunció que el presidente José Manuel Zelaya está pensando en fingir una enfermedad, que le permita ausentarse por 15 días, para que asuma el vicepresidente, Elvin Santos, y así inhabilitarlo para aspirar a la presidencia de la república. ²⁵⁶
16 de julio de 2008
El presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti Baín, criticó al vicepresidente de la república, Elvin Ernesto Santos, ante la posibilidad que el vicepresidente renuncie a su cargo para dedicarse de lleno a trabajar por su precandidatura a la presidencia de la república por parte del Partido Liberal. Además, Roberto Micheletti expresó que él “no sería irresponsable de negarse a ejercer la titularidad del Poder Ejecutivo, aunque fuera en el último día del Gobierno de Manuel Zelaya e incluso en detrimento de sus aspiraciones políticas”. Estas declaraciones se dan en el marco de una serie de rumores que establecen que miembros del Poder Ejecutivo desean inhabilitar al vicepresidente “en sus aspiraciones políticas”. Debido a esta situación y “aconsejado por el grupo de juristas que le asesoran, Elvin Ernesto Santos, estaría apurando su decisión en las próximas horas y de esta manera contrarrestar la campaña en su contra”. Las estrategias que el vicepresidente podría realizar para evitar ser inhabilitado consisten en: “Solicitar un permiso hasta que concluyan las elecciones internas del Partido Liberal, renunciar a su cargo o presentar ante la Corte Suprema de Justicia una solicitud de interpretación de la Constitución, para que se defina si la ley le permite o no postularse a la presidencia de la república”. ²⁵⁷
16 de julio de 2008
El ministro de la presidencia, Enrique Flores Lanza, en conferencia de prensa anuncia que el Poder Ejecutivo remitirá un proyecto de decreto al Congreso Nacional para que interprete el artículo 1 de la Ley de Tránsito, mediante el cual se restringe la circulación de vehículos por razones de interés público y económico y con el objetivo de lograr un ahorro en la compra de combustibles. ²⁵⁸
16 de julio de 2008
El presidente de la república, a través de la Secretaría del Despacho Presidencial, presenta proyecto de decreto dirigido a autorizar a la Secretaría de Finanzas otorgar garantía necesaria a favor del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, Banadesa, para realizar la compra de 30,000 toneladas métricas de urea de 46% a la Empresa Petroquímica de Venezuela S. A. ²⁵⁹
22 de julio de 2008
El diputado por el Partido Nacional, Celín Discua, presenta moción para solicitar la presencia del Secretario de Relaciones Exteriores a fin de que explique los alcances del fallo de La Haya de octubre de 2007 y que dilucidó el conflicto territorial existente entre la República de Honduras y la República de Nicaragua por el paralelo 15. La moción no es tomada en consideración. ²⁶⁰

²⁵⁴ Ver: http://archivo.elheraldo.hn/ez/index.php/plain_site_user/ediciones/2008/07/01/hoy_se_decide_la_suerte_de_toncontin

²⁵⁵ Ver: http://archivo.elheraldo.hn/ez/index.php/plain_site_user/ediciones/2008/07/15/militares_no_deben_prestarse_para_un_golpe

²⁵⁶ Ídem.

²⁵⁷ <http://www.proceso.hn/2008/07/17/Proceso+Pol%C3%ADtico/Vicepresidente.Elvin.Santos/7261.html>

²⁵⁸ Ver: http://archivo.elheraldo.hn/ez/index.php/plain_site_user/ediciones/2008/07/16/ejecutivo_envia_medida_del_hoy_no_circula_al_congreso_nacional

²⁵⁹ Acta de sesión del Congreso Nacional del 16 de julio de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

²⁶⁰ Acta de sesión del Congreso Nacional del 22 de julio de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

22 de julio de 2008
El presidente de la república, a través de la Secretaría del Despacho Presidencial, presenta nuevo proyecto de decreto de la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE. Se nombra segunda comisión especial dictaminadora integrada por los diputados Donaldo Ernesto Reyes Avelar (PN), Juan Ángel Rivera Tábor (PL), Juan Ramón Velásquez Nazar (DC), José Toribio Aguilera Coello (PINU) y Emilio Cabrera Cabrera (PL). ²⁶¹
22 de julio de 2008
El diputado por el Partido Nacional Juan Orlando Hernández presenta moción con el objetivo de invitar al secretario de Estado en el Despacho Presidencial, a los representantes del Banco Central de Honduras, de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y la Secretaría de Finanzas a comparecer al Congreso Nacional para informar sobre financiamiento de PETROCARIBE, fondos recibidos, forma de administración y destino, garantías de transparencia y rentabilidad de los recursos. La moción no es tomada en consideración. ²⁶²
23 de julio de 2008
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por la diputada del Partido Liberal, Carolina Echeverría Haylock, dirigida a exhortar a la Secretaría de Defensa Nacional y al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Fuerza Naval y a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que expongan sobre la violación del territorio marítimo de Honduras y a la falta de protección y defensa a las personas que faenan en aguas nacionales. ²⁶³
5 de agosto de 2008
La licenciada Ana Elena Townsend, consultora del Instituto del Banco Mundial, expone sobre la importancia de la transparencia en la acción del Estado y sobre el sistema de audiencias públicas con el objetivo de crear buen ambiente para la presentación de un proyecto de decreto sobre ley de audiencias públicas para la selección y nombramiento de altos funcionarios del Estado. ²⁶⁴
12 de agosto de 2008
El diputado por el Partido Nacional Juan Orlando Hernández presenta moción dirigida a solicitar al Tribunal Superior de Cuentas que(TSC), en vista de la decisión tomada por el TSC de no participar en procesos de compra directa por razón de emergencia mientras las mismas no estén debidamente acreditadas, informe sobre otras recomendaciones para evitar abusos observados en estos procedimientos, además de la recomendación realizada por el comité de expertos del mecanismo de seguimiento a la Convención Interamericana contra la Corrupción para modificar el artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado. Solicitar al Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) recomendar reformas a las normativas vigentes en materia de compra y contrataciones para que el Congreso Nacional proceda a elaborar el proyecto de decreto respectivo. La moción no es aprobada. ²⁶⁵
14 de agosto de 2008
El diputado por el Partido Nacional, Arnoldo Avilés, presenta moción dirigida a enviar excitativa al presidente de la república para que separe temporalmente de su cargo al director de Aeronáutica Civil, Lic. Guillermo Seamman, y a todos los empleados que participaron en el otorgamiento de licencias aéreas mientras dure la investigación del Ministerio Público. La moción no es tomada en consideración. ²⁶⁶
20 de agosto de 2008
La diputada por el Partido Nacional, Ana Julia García, presenta manifestación, mediante la cual da a conocer un video en el que considera se muestra la mentira de Daniel Ortega y la injerencia de Hugo Chávez en la región utilizando el petróleo, el ALBA y PETROCARIBE como instrumento de dominación. Ha visto con preocupación cómo ambos gobernantes son los mejores amigos del presidente José Manuel Zelaya y como en nombre de los pobres se ha despilfarrado los fondos de la ERP. Deja constancia que se opuso a PETROCARIBE y ahora se opone al ALBA, porque así como se despilfarraron los fondos de la ERP, se despilfarrarán los recursos provenientes de PETROCARIBE. ²⁶⁷

²⁶¹ Ídem.

²⁶² Ídem.

²⁶³ Acta de sesión del Congreso Nacional del 23 de julio de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

²⁶⁴ Acta de sesión del Congreso Nacional del 5 de agosto de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

²⁶⁵ Acta de sesión del Congreso Nacional del 12 de agosto de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

²⁶⁶ Acta de sesión del Congreso Nacional del 14 de agosto de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

²⁶⁷ Acta de sesión del Congreso Nacional del 20 de agosto de 2008. Base de datos, Fundación Democracia Sin Fronteras.

20 de agosto de 2008
La diputada por el Partido Nacional, Elizabeth Zúniga, presenta manifestación en la que explica proceso de violación sexual de Zoila América Narváez por parte del presidente de la república de Nicaragua, Daniel Ortega, por lo que, se pronuncia en contra de recibir como invitado de honor a Daniel Ortega en Honduras. ²⁶⁸
20 de agosto de 2008
El diputado por el Partido Liberal, Celín Discua, presenta manifestación en la que manifiesta sobre preocupación porque el Gobierno no se ha pronunciado sobre situación en la franja o en la zona gris que se estableció después del fallo de la Corte Internacional de la Haya en la disputa territorial entre la República de Honduras y la República de Nicaragua por el paralelo 15. Informa que Nicaragua está ofreciendo exploraciones petroleras en la zona. Deja constancia que en varias ocasiones él presentó este problema en el Congreso y no se ha atendido el mismo. ²⁶⁹
20 de agosto de 2008
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por la diputada del Partido Nacional, Nelly Jerez, dirigida a invitar al secretario de Educación, Marlon Brevé Reyes, para que comparezca a realizar presentación sobre los procedimientos y montos en las compras de los pupitres y pizarras y que aclare la denuncia pública de compras viciadas, cobro de comisiones ilícitas y emisión de órdenes de pago ficticias. ²⁷⁰
20 de agosto de 2008
La diputada por el Partido Nacional, Ilsa Díaz Zelaya, presenta moción dirigida a que se requiera la presencia de altos ejecutivos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para exponer sobre problemas de facturación, cálculo del consumo y del ajuste por combustible, aclarar ajustes por consumo no cobrados en el pasado e informen sobre proceso de revisión de los contratos con empresas térmicas y con SEMEH (Empresa que revisa los medidores de energía y realiza la facturación para que los usuarios del servicio de energía eléctrica realicen su pago). También, que estos ejecutivos informen sobre los estados financieros y auditados de la ENEE. La moción no es tomada en consideración. ²⁷¹
21 de agosto de 2008
El diputado por el Partido Liberal, Arnulfo Miralda, presenta manifestación en la solicita que el Congreso Nacional publique el decreto No. 150-2007 contentivo de las reformas a la Constitución de la república para elevar a categoría constitucional al Ministerio Público y así proseguir con el proceso de fortalecimiento al Ministerio Público y a la reforma constitucional. ²⁷²
22 de agosto de 2008
El Consejo Hondureño de la Empresa Privada da a conocer la posición oficial del sector privado respecto a la adhesión de la República de Honduras a la Alternativa Bolivariana de los Pueblos de América (Alba) mediante la emisión de un comunicado. Mediante esta posición se desautoriza a cualquier miembro del COHEP emitir opinión respecto al ALBA y quien lo haga, lo hará a criterio personal. El COHEP considera que el ALBA constituye un acuerdo de tendencia ideológica, política y militar, por lo que, el sector empresarial no lo apoya y rechaza la integración de Honduras a ese convenio. ²⁷³
24 de agosto de 2008
El Tribunal Supremo Electoral (TSE) resuelve no inscribir como precandidato a la presidencia de la república, por parte del Partido Liberal, al vicepresidente Elvin Santos. Para que su movimiento liberal no quedara excluido de participar en las elecciones primarias del próximo 30 de noviembre, Elvin Santos decide nombrar como sustituto temporal a Mauricio Villeda Bermúdez, hijo del expresidente Ramón Villeda Morales. ²⁷⁴

²⁶⁸ Ídem.

²⁶⁹ Ídem.

²⁷⁰ Acta de sesión del Congreso Nacional del 20 de agosto de 2008. Base de datos, Fundación Democracia Sin Fronteras.

²⁷¹ Ídem.

²⁷² Acta de sesión del Congreso Nacional del 21 de agosto de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

²⁷³ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2008/08/25/Noticias/Cohep-desautoriza-a-sus-miembros-para-hablar-del-Alba>

²⁷⁴ Ver: <http://www.elheraldo.hn/content/view/section/8074>

25 de agosto de 2008

El presidente Manuel Zelaya firma la adhesión de Honduras a la Alternativa Bolivariana para las Américas, ALBA, con la presencia de los presidentes Hugo Chávez (República de Venezuela), Evo Morales (República de Bolivia) y Daniel Ortega (República de Nicaragua) y del vicepresidente de la República de Cuba, Carlos Laje. Durante este evento el presidente José Manuel Zelaya presenta una serie de críticas contra diferentes sectores de la sociedad hondureña opuestos al ALBA. La adhesión de Honduras a esta iniciativa ocurre en medio de un fraccionamiento sin precedentes en el país, ya que existen posiciones que consideran que el proyecto beneficiará a los más pobres, pero otros sectores como empresarios y políticos, se oponen al considerarlo nefasto a los intereses nacionales.²⁷⁵

25 de agosto de 2008

El expresidente de la Asociación Hondureña de Maquiladoras, Jesús Canahuati, declara a los medios de comunicación que: “Nuestros líderes, en vez de unir al pueblo hondureño lo están dividiendo, estamos dividiendo la sociedad y provocando una situación de desilusión y de desesperanza... Una sociedad dividida no puede desarrollarse, no puede sacar adelante al país y no puede reducir la pobreza”.²⁷⁶

25 de agosto de 2008

Los presidentes invitados a la ceremonia de adhesión a la Alternativa Bolivariana para las Américas, ALBA: Hugo Chávez (República de Venezuela), Evo Morales (República de Bolivia) y Daniel Ortega (República de Nicaragua) en la presentación de su discurso formulan una serie de críticas contra el Gobierno de los Estados Unidos de América y al Área de Libre Comercio, ALCA, y establecen que el ALBA es la mejor opción de Honduras para salir del subdesarrollo. En un polémico discurso, el presidente de Venezuela, felicitó al presidente José Manuel Zelaya y lo elogió como un hombre humilde que está haciendo lo correcto para el país al firmar la adhesión al Alba. Posteriormente, extendió sus críticas hacia los medios de comunicación y los opositores al ALBA en Honduras al afirmar que: “Los medios de comunicación manejados por la derecha en Honduras, Bolivia y Venezuela son instrumentos de los Estados Unidos, para promocionar el ALCA y el TLC... el que no está de acuerdo con el Alba es un ignorante y un vende patria. No se dejen calentar la oreja por los pitiyankis”.²⁷⁷

26 de agosto de 2008

En una entrevista hecha en el programa de televisión Frente a Frente, el canciller Edmundo Orellana, manifiesta no compartir todas las opiniones del discurso pronunciado por el presidente de la República de Venezuela Hugo Chávez. Manifiesta que Estados Unidos ha sido un socio y un aliado histórico de Honduras, por ello no se puede ofender a los Estados Unidos. También, aclara que Hugo Chávez es un jefe de Estado, invitado por la República de Honduras, como país anfitrión hay que respetarlo y no se puede cuestionar su opinión, aunque no se comparta.²⁷⁸

31 de agosto de 2008

En los días posteriores el Gobierno, a través de dos comunicados de prensa, uno desde la Casa de Gobierno y otro desde la Cancillería, aclaró que todos los funcionarios del Poder Ciudadano compartían en un 100 por ciento el discurso del mandatario venezolano. El boletín de prensa de la Cancillería no está firmado por el canciller Edmundo Orellana.²⁷⁹

2 de septiembre de 2008

La diputada por el Partido Unificación Democrática, Silvia Ayala, presenta manifestación en la que se pronuncia sobre atentado que sufrió el fiscal Luis Javier Santos, conocido por participar en la huelga de hambre de los fiscales, considera que este acto no se puede considerar como un acto de delincuencia común. La Corte Interamericana de Derechos Humanos decretó medidas cautelares para proteger su vida, lo cual obligaba al Estado hondureño a protegerle. Lastimosamente no se cumplió con ello por negligencia y el fiscal está ahora bastante grave en San Pedro Sula. Los casos que llevó son de 2 exjuezas, 25 casos por falsificación de notas en el Centro Universitario Regional del Norte, CURN; por malversación de caudales públicos al exalcalde de San Pedro Sula, Óscar Kilgore; a la exalcaldesa de Choloma; exalcalde de Omoa, exalcalde de Santa Bárbara, recurso de amparo para reubicación de Gas de Caribe, entre otros. La diputada demanda el esclarecimiento de este atentado.²⁸⁰

²⁷⁵ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2008/08/25/Noticias/En-medio-de-discurso-panfletario-se-firma-adhesion-al-Alba>

²⁷⁶ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2008/08/25/Noticias/En-medio-de-discurso-panfletario-se-firma-adhesion-al-Alba>

²⁷⁷ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2008/08/25/Noticias/En-medio-de-discurso-panfletario-se-firma-adhesion-al-Alba>

²⁷⁸ Ver: <http://eng.elheraldo.hn/content/view/full/11104>

²⁷⁹ Ver: <http://eng.elheraldo.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2008/09/01/Noticias/Gobierno-si-comparte-discurso-de-Chavez>

²⁸⁰ Acta de sesión del Congreso Nacional del 2 de septiembre de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

2 de septiembre de 2008
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por el presidente del Congreso Nacional Roberto Micheletti Baín dirigida a solicitar a las autoridades correspondientes: Ejército Nacional, Dirección General de Investigación Criminal, Policía Nacional y otros, que se investiguen los hechos para que lo más pronto posible pueda esclarecerse con toda transparencia el atentado contra el fiscal Luis Javier Santos. ²⁸¹
3 de septiembre de 2008
En el Congreso Nacional pasa en primer debate el proyecto de decreto del contrato de suministro de energía por 150 megawatts de capacidad y energía asociada N 013/2008, suscrito entre la empresa CECHSA y la ENEE. El contrato será por 20 años. La aprobación de este contrato causa polémica al interior del Congreso por tratarse de generación de energía con carbón y por existir una opinión desfavorable del Tribunal Superior de Cuentas contra la aprobación del contrato en mención. ²⁸²
4 de septiembre de 2008
El diputado por el Partido Nacional Juan Orlando Hernández presenta moción dirigida a exhortar al Poder Ejecutivo para que se abstenga de utilizar los fondos de PETROCARIBE mientras no se apruebe la ley especial. Además, la moción contempla solicitar al Banco Central los montos depositados hasta la fecha, a la Secretaría de Finanzas, proyección de ingresos por 2 años de iniciativa de PETROCARIBE y su opinión sobre la utilización de los mismos y, por último, exhortar al Poder Ejecutivo que informe sobre estos fondos en todos los sitios web del Gobierno. La moción no es aprobada, ya que se suspende su discusión. ²⁸³
9 de septiembre de 2008
En el Congreso Nacional inicia discusión en primer debate del proyecto de decreto de ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética, PETROCARIBE. Debido a una serie de cuestionamientos al proyecto, se suspende la discusión. ²⁸⁴
9 de septiembre de 2008
El secretario del Despacho Presidencial, Enrique Flores Lanza, y la gerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, ENEE, Rixi Moncada, presentan exposición ante el Congreso Nacional sobre contrato de suministro de energía por 150 megawatts de capacidad y energía asociada suscrito entre la empresa CECHSA y la ENEE. Energía generada con carbón. ²⁸⁵
9 de septiembre de 2008
El presidente de la república, a través de la Secretaría del Despacho Presidencial, presenta proyecto de decreto del contrato No. 033-2008 de suministro de energía mediante la rehabilitación, operación y mantenimiento de la Central Alstom y Sulzer de 55 MW de capacidad para la etapa I y construcción de una planta de 60 MW de potencia a base de carbón para la etapa II, suscrito entre la ENEE y el consorcio VETASA-MELECSA. El proyecto es remitido a la comisión de energía para la elaboración del dictamen. Esta comisión es integrada por los diputados Marco Antonio Andino (PL), Valentín Suárez (PL), Elvia Argentina Valle (PL), Jhonny Handal (PN), José Alfredo Saavedra (PL), José Simón Azcona (PL), Adela Elizabeth Zúniga (PN), Víctor Rolando Sabillón (PL) Y Roberto Ramón Castillo (PN). ²⁸⁶
10 de septiembre de 2008
En el Congreso Nacional, pasa en primer debate el proyecto de decreto de la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética, PETROCARIBE. ²⁸⁷
10 de septiembre de 2008
El Congreso Nacional mediante el procedimiento de dispensa de debates, aprueba en único debate el proyecto de decreto de autorizar a la Secretaría de Finanzas otorgar garantía necesaria a favor de Banadesa para realizar la compra de 30,000 toneladas métricas de urea de 46% a la Empresa Petroquímica de Venezuela S. A. ²⁸⁸

²⁸¹ Idem.

²⁸² Acta de sesión del Congreso Nacional del 3 de septiembre de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

²⁸³ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 04 de septiembre de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

²⁸⁴ Acta de sesión del Congreso Nacional del 9 de septiembre de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

²⁸⁵ Idem.

²⁸⁶ Acta de sesión del Congreso Nacional del 9 de septiembre de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

²⁸⁷ Acta de sesión del Congreso Nacional del 10 de septiembre de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

²⁸⁸ Idem.

10 de septiembre de 2008

El director del Fondo Vial y del Fondo Hondureño de Inversión Social, FHIS, César Salgado, ante la seria de cuestionamientos por parte de las y los diputados, explica y aclara ante el Congreso Nacional, sobre la constante modificación del monto de los contratos suscritos por la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, SOPTRAVI y el Fondo Vial para la construcción de obras de infraestructura. En la segunda parte de su intervención, expone el proyecto de decreto para reformar la Ley del Fondo Hondureño de Inversión Social, FHIS.²⁸⁹

10 de septiembre de 2008

El presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Fernando Daniel Montes, expone ante el Congreso Nacional la opinión desfavorable por parte del TSC a la aprobación del proyecto de decreto de contrato de suministro de energía por 150 megawatts de capacidad y energía asociada suscrito entre CECHSA y la ENEE, energía generada con carbón, por considerar que el mismo no ofrece las mejores ventajas para el Estado de Honduras, tomando en cuenta los factores económicos y de impacto al medio ambiente. El Congreso toma la decisión de nombrar a las comisiones de energía I y energía II para que se reúnan con la gerente de la ENEE y con los magistrados del TSC para dialogar y buscar soluciones a la problemática planteada.²⁹⁰

11 de septiembre de 2008

El Congreso Nacional aprueba moción presentada por el diputado del Partido Unificación Democrática, César Ham, dirigida a nombrar una comisión especial para investigar hechos suscitados en la sede del sindicato de la UNAH, donde se detuvo a agentes de la seguridad del Estado, quienes se encontraban levantando un listado y perfiles de dirigentes populares, así como, registrando las actividades de cada una de las personas incluidas en el listado. También solicita exhortar al comisionado nacional de los derechos humanos en Honduras, CONADEH, para que realice una investigación exhaustiva sobre esta denuncia.²⁹¹

11 de septiembre de 2008

El Congreso Nacional juramenta a los integrantes de la junta nominadora para la elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia: Ramón Custodio (propietario), Nery Velásquez (suplente), por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras, CONADEH; Jorge Omar Casco (propietario), José María Alemán (suplente), por la Corte Suprema de Justicia, CSJ; Emilio Larach (propietario), Santiago Ruíz (suplente), por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada, COHEP; Olga Suyapa Irías (propietaria), Luis Alonso Discua (suplente), por las universidades; Oscar García (Propietario), Alejandro Hernández (suplente), por el Colegio de Abogados de Honduras, CAH; Rolando Bu (propietario), Bertha Oliva (suplente), por sociedad civil; Israel Salinas (propietario), Orlando Mejía (suplente), por las centrales de trabajadores.²⁹²

12 de septiembre de 2008

El presidente de Honduras, José Manuel Zelaya, decide suspender la entrega de las credenciales de parte del nuevo embajador de EE.UU. en Honduras, Hugo Llorens.²⁹³

16 de septiembre de 2008

En el Congreso Nacional pasa en segundo debate el proyecto de decreto de la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE.²⁹⁴

16 de septiembre de 2008

En el Congreso Nacional, pasa en segundo debate el proyecto de decreto del contrato de suministro de energía por 150 megawatts de capacidad y energía asociada N 013/2008, suscrito entre CECHSA y la ENEE. El contrato será por 20 años.²⁹⁵

²⁸⁹ Ídem.

²⁹⁰ Ídem.

²⁹¹ Acta de sesión del Congreso Nacional del 11 de septiembre de 2008. Base de datos Fundación Democracia sin Fronteras.

²⁹² Ídem.

²⁹³ Ver: <http://www.alternativabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=3414>; http://translate.googleusercontent.com/translate_c?hl=es&langpair=en%7Ces&u=http://en.centralamericadata.com/en/article/home/Honduras_suspends_reception_of_US_ambassadors_credentials&rurl=translate.google.com&usg=ALkJrhhey975QTKMLnsYWD0xyEYzqF9YXg

²⁹⁴ Acta de sesión del Congreso Nacional del 16 de septiembre de 2008. Base de datos Fundación Democracia sin Fronteras.

²⁹⁵ Ídem.

16 de septiembre de 2008
El presidente de la república a través de la Secretaría de Finanzas, presenta proyecto de decreto del presupuesto general de ingresos y egresos de la república para el ejercicio fiscal del año 2009, así como el de las instituciones descentralizadas para el ejercicio fiscal 2009. El proyecto de decreto es remitido a la comisión de presupuesto I para elaborar su respectivo dictamen. Integran dicha comisión los diputados: Roberto Micheletti Baín (PL), José Simón Azcona Bock (PL), Juan Orlando Hernández (PN), Rodolfo Irías Navas (PN), Erick Rodríguez Gavarrete (PL), Víctor Rolando Sabillón (PL), José Celín Discua (PN), Enrique Rodríguez Burchard (PL) y Ada Gabriela Mejía Mejía (PN). ²⁹⁶
17 de septiembre de 2008
El Congreso Nacional inicia la discusión en tercer debate del proyecto de decreto de la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE. La discusión se suspende debido a una serie de dudas planteadas por las y los diputados. ²⁹⁷
17 de septiembre de 2008
La Embajada de Estados Unidos de América emite comunicado aclarando que las políticas de inmigración de los Estados Unidos no son afectadas por las relaciones bilaterales del Gobierno de Honduras ni por los desacuerdos entre los dos países. Reitera que las relaciones entre los dos países continúan siendo sólidas. ²⁹⁸
17 de septiembre de 2008
La diputada por el Partido Unificación Democrática, Doris Gutiérrez, presenta moción dirigida a que el Congreso Nacional facilite al Canal Choluteca Sur las posibilidades de seguir transmitiendo en vivo y directo las sesiones del Congreso Nacional. La moción no es tomada en consideración. ²⁹⁹
18 de septiembre de 2008
La gerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, Rixi Moncada; la directora de la Comisión Administradora del Petróleo, Lucy Bu; el presidente del Banco Central, Edwin Araque; y el presidente del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, BANADESA, Mario Ramón López; exponen ante el Congreso Nacional para aclarar dudas sobre el proyecto de decreto de la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE. ³⁰⁰
22 de septiembre de 2008
El presidente de la república, a través de la Secretaría del Despacho Presidencial, presenta proyecto de decreto de la declaración de la adhesión de la República de Honduras a la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y la declaración conjunta. Además, Acuerdo de Seguridad Alimentaria. Se nombra comisión especial para elaborar dictamen integrada por los diputados Manuel Iván Fiallos Rodas (PL), José Toribio Aguilera Coello (PINU), Rolando Dubón Bueso (PN), Juan Ramón Velásquez Nazar (DC) y Emilio Cabrera Cabrera (PL). ³⁰¹
22 de septiembre de 2008
En el Congreso Nacional, continúa la discusión en tercer debate del proyecto de decreto de la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE. ³⁰²
23 de septiembre de 2008
El presidente de la república a través de la Secretaría del Despacho Presidencial presenta proyecto de decreto de autorizar una adición a la cuantía del párrafo primero del artículo 172 de las disposiciones generales del presupuesto general de ingresos y egresos de la república del ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de L. 1,900,000,000.00, con el propósito de absorber el diferencial entre el precio de bomba y el precio real de mercado, según fórmula de precios de paridad de importación de los derivados del petróleo a nivel nacional durante el año 2008. El proyecto es remitido a la comisión de presupuesto I para su respectivo dictamen. Integran esta comisión los diputados: Roberto Micheletti Baín (PL), José Simón Azcona Bock (PL), Juan Orlando Hernández (PN), Rodolfo Irías Navas (PN), Erick Rodríguez Gavarrete (PL), Víctor Rolando Sabillón (PL), José Celín Discua (PN), Enrique Rodríguez Burchard (PL) y Ada Gabriela Mejía Mejía (PN). ³⁰³

²⁹⁶ Idem.

²⁹⁷ Acta de sesión del Congreso Nacional del 17 de septiembre de 2008. Base de datos Fundación Democracia sin Fronteras.

²⁹⁸ Comunicado oficial Embajada USA (Leitz CN actas 53, 54 y 56 de 2008)

²⁹⁹ Acta de sesión del Congreso Nacional del 17 de septiembre de 2008. Base de datos Fundación Democracia sin Fronteras.

³⁰⁰ Acta de sesión del Congreso Nacional del 18 de septiembre de 2008. Base de datos Fundación Democracia sin Fronteras.

³⁰¹ Acta de sesión del Congreso Nacional del 22 de septiembre de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

³⁰² Idem.

³⁰³ Acta de sesión del Congreso Nacional del 23 de septiembre de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

24 de septiembre de 2008
El Congreso Nacional, mediante el procedimiento de dispensa de debates aprueba en único debate, el proyecto de decreto de autorizar una adición a la cuantía del párrafo primero del artículo 172 de las disposiciones generales del presupuesto general de ingresos y egresos de la república del ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de L 1,900,000,000.00, con el propósito de absorber el diferencial entre el precio de bomba y el precio real de mercado, según fórmula de precios de paridad de importación de los derivados del petróleo a nivel nacional durante el año 2008. ³⁰⁴
24 de septiembre de 2008
El Congreso Nacional aprueba en tercer debate el proyecto de decreto de la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE. ³⁰⁵
24 de septiembre de 2008
En vista de la aprobación por parte del Congreso Nacional de la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE, se efectúa un depósito de \$ 63,657,951.75 en la cuenta del Banco Central como producto del acuerdo. ³⁰⁶
9 de octubre de 2008
El Congreso Nacional, mediante el procedimiento de dispensa de debates, aprueba en único debate, el proyecto de decreto de la declaración de la adhesión de la República de Honduras a la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y la declaración conjunta. Además, el Acuerdo de Seguridad Alimentaria. La aprobación se produce por mayoría (voto favorable de las y los diputados de los Partidos Liberal, Democracia Cristiana, Innovación y Unidad y de Unificación Democrática), con la abstención de las y los diputados del Partido Nacional. ³⁰⁷
9 de octubre de 2008
En el Congreso Nacional se aprueba en tercer debate el proyecto de decreto del contrato de suministro de energía por 150 megawatts de capacidad y energía asociada N 013/2008, suscrito entre CECHSA y la ENEE. El contrato será por 20 años. Al momento de la votación, los diputados Ramón Velásquez Nazar (DC), Luis Marcía (DC), Antonio César Rivera Callejas (PN), David Matamoros Batson (PN), Silvia Ayala (UD), Marvin Ponce (UD), Doris Gutiérrez (UD), Miguel Ángel Gámez (PN) y otros, solicitaron que el proyecto de decreto no fuere aprobado en este día, ya que ameritaba mayor discusión. ³⁰⁸
9 de octubre de 2008
El Congreso Nacional, mediante el procedimiento de dispensa de debates aprueba en único debate, el proyecto de decreto de contrato No 033-2008 de suministro de energía mediante la rehabilitación, operación y mantenimiento de la Central Alstom Y Sulzer de 55 mw de capacidad para la etapa I y construcción de una planta de 60 MW de potencia a base de carbón para la etapa II, suscrito entre la ENEE y el consorcio VETASA-MELECSA. ³⁰⁹
18 de octubre de 2008
El fiscal para la defensa de la Constitución, René Adán Tomé, presenta Recurso de Inconstitucionalidad contra la reforma a los artículos 239 y 240 de la Constitución de la república, en la que se eliminó la figura de los designados presidenciales y fue sustituida por la figura del vicepresidente. El recurso contempla el retorno a la figura de los tres designados presidenciales, en vista de que, el artículo 374 de la Constitución establece que los artículos 239 y 240 son irreformables, por lo que el Congreso Nacional no está facultado para reformarlos. ³¹⁰
25 de octubre de 2008
Se publica el decreto No. 158-2008 en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,744, relativo a la declaración de la adhesión de la República de Honduras a la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y la declaración conjunta. Además, Acuerdo de Seguridad Alimentaria. ³¹¹

³⁰⁴ Acta de sesión del Congreso Nacional del 24 de septiembre de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

³⁰⁵ Ídem.

³⁰⁶ Ídem.

³⁰⁷ Acta de sesión del Congreso Nacional del 9 de octubre de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

³⁰⁸ Ídem.

³⁰⁹ Acta de sesión del Congreso Nacional del 9 de octubre de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

³¹⁰ Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/content/view/full/66491>

³¹¹ Diario Oficial La Gaceta No. 31,744, de fecha 25 de octubre de 2008; Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

1 de noviembre de 2008
Se publica el decreto No. 139-2008 en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,750 relativo a autorizar una adición a la cuantía del párrafo primero del artículo 172 de las disposiciones generales del presupuesto general de ingresos y egresos de la república del ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de L. 1,900,000,000.00, con el propósito de absorber el diferencial entre el precio de bomba y el precio real de mercado, según fórmula de precios de paridad de importación de los derivados del petróleo a nivel nacional durante el año 2008. ³¹²
4 de noviembre de 2008
El presidente de la república, a través de la Secretaría del Despacho Presidencial, presenta proyecto de decreto del acuerdo 27 DT, marco de cooperación técnica y científica entre el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de la República de El Paraguay. Se asigna a la comisión de relaciones exteriores para la elaboración del respectivo dictamen. La comisión la integran los diputados Carlos Gabriel Kattán (PN), Ángel Edmundo Orellana (PL), Rafael Antonio Reyes Rodas; John Arnold Cook (PL), Mario Alexander Barahona (PN), Víctor Hugo Ventura (PN), Víctor Hugo Barnica (PN), Amílcar Santamaría (PL) y Roberto Ramón Castillo (PN). ³¹³
4 de noviembre de 2008
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por el diputado del Partido Nacional, Rodolfo Irías Navas, dirigida a exhortar a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, ENEE, para que proceda a rebajar el costo por combustible de la factura por energía eléctrica en proporción a la reducción en el costo del bunker que utilizan los generadores térmicos. ³¹⁴
4 de noviembre de 2008
El secretario de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, SAG, Héctor Hernández, presenta exposición ante el Congreso Nacional sobre importancia del proyecto de autorizar al Banco Central para que, de los recursos de la cuenta del acuerdo PETROCARIBE, se transfiera L. 130,000,000.00 a la SAG para el Programa del Bono Tecnológico. ³¹⁵
4 de noviembre de 2008
El secretario de Estado en el Despacho Presidencial, Enrique Flores Lanza, presenta exposición sobre la importancia del proyecto de decreto de autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos, INJUPEMP, la venta al Gobierno central del proyecto conocido como Ciudad Mateo, ubicado en Comayagüela, traspasándosele para que haga uso del proyecto con fines sociales y paliar el déficit de vivienda. ³¹⁶
4 de noviembre de 2008
El presidente de la república a través de la Secretaría del Despacho Presidencial presenta proyecto de decreto de suspender temporalmente los efectos de las disposiciones contenidas en el artículo 113 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas que establece la celebración de las elecciones primarias el 16 de noviembre de 2008. Se remite el Proyecto a una comisión especial para la elaboración del dictamen respectivo. La comisión se constituye con los diputados José Alfredo Saavedra (PL), Donaldo Reyes Avelar (PN), Marco Antonio Ponce (PL), Rolando Dubón Bueso (PN) y Juan Ramón Velásquez Nazar (DC). ³¹⁷
4 de noviembre de 2008
El Congreso Nacional, mediante el procedimiento de dispensa de debates, en el mismo día, aprueba en único debate, el proyecto de decreto de suspender temporalmente los efectos de las disposiciones contenidas en el artículo 113 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas que establece la celebración de las elecciones primarias el 16 de noviembre de 2008. Las elecciones deberán celebrarse, por única vez, el 30 de noviembre de 2008, debido a la emergencia provocada por los fenómenos naturales. ³¹⁸

³¹² Diario Oficial La Gaceta No. 31,750 de fecha 1 de noviembre de 2008; Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

³¹³ Acta de sesión del Congreso Nacional del 4 de noviembre de 2008; Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

³¹⁴ Ídem.

³¹⁵ Acta de sesión del Congreso Nacional del 4 de noviembre de 2008; Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

³¹⁶ Ídem.

³¹⁷ Ídem.

³¹⁸ Acta de sesión del Congreso Nacional del 4 de noviembre de 2008. TSE-5-5_14 Declaratoria de Elecciones Primarias 2008, Expediente digital CVR.

4 de noviembre de 2008
El presidente de la República, a través de la Secretaría del Despacho Presidencial, presenta proyecto de decreto de autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos, INJUPEMP, para que proceda a vender al Gobierno central a valor de costo directo los proyectos habitacionales Tapia I, Tapia II y Altos de las Tapias, proyecto conocido como Ciudad Mateo, ubicados en Comayagüela, traspasándose para que haga uso del proyecto con fines sociales y paliar déficit de vivienda. Se remite el proyecto a la comisión de obras públicas y transporte para la elaboración del Dictamen. La comisión es integrada por los diputados Valentín Suárez (PL), Miguel Ángel Gámez (PN), Manuel de Jesús Velásquez Flores (PL), José Darío Gámez Pancharé (PN), Héctor Vidal Cerrato (PL), Ana Julia García (PN), Manuel Iván Fiallos (PL), Salomón Pineda Castellanos (PL), Joaquín Alexis Rodríguez (PN). ³¹⁹
5 de noviembre de 2008
Se publica el decreto No. 137-2008 en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,753 relativo a la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética, PETROCARIBE. ³²⁰
11 de noviembre de 2008
Se publica el decreto No. 165-2008 en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,758 relativo a suspender temporalmente los efectos de las disposiciones contenidas en el artículo 113 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas que establece la celebración de las elecciones primarias el 16 de noviembre de 2008. ³²¹
14 de noviembre de 2008
En sesión del Congreso Nacional, vía correspondencia remitida por la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, se da lectura a la sentencia de la Sala de lo Constitucional sobre recurso de inconstitucionalidad presentado por la Fiscalía del Ministerio Público contra la reforma a los artículos 239 y 240 de la Constitución de la República, eliminando así la figura del vicepresidente y se regresa a la figura de los tres designados presidenciales, en vista de que la Sala de lo Constitucional considera que los artículos 239 y 240 son irreformables (Según artículo 374 de la Constitución). Se instruye a la Secretaría del Congreso Nacional remitir la sentencia al Diario Oficial La Gaceta para su respectiva publicación y a los 4 diarios de mayor circulación en el país. ³²²
14 de noviembre de 2008
El magistrado presidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Augusto Aguilar, expone ante el Congreso Nacional las adecuaciones que realizará el TSE para el proceso de elecciones internas del 30 de noviembre de 2008, dando cumplimiento a la sentencia de la Sala de lo Constitucional sobre el recurso de inconstitucionalidad presentado por la Fiscalía del Ministerio Público contra la reforma a los artículos 239 y 240 de la Constitución de la República, en la que ordena volver a la figura de los tres designados presidenciales. ³²³
14 de noviembre de 2008
El Tribunal Supremo Electoral, TSE, presenta iniciativa de ley para que el Congreso Nacional, mediante resolución, autorice al TSE emitir los acuerdos y resoluciones que correspondan para adecuar la fórmula presidencial en el actual proceso electoral al nuevo texto de la Constitución de la república según la sentencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de la Justicia, de fecha 11 de noviembre del 2008 y que entrará en vigencia al ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta. ³²⁴
14 de noviembre de 2008
En la misma fecha de presentación, el Congreso Nacional aprueba resolución en la que decreta solicitar al Tribunal Supremo Electoral, TSE, para que, en base a las atribuciones establecidas en la Constitución de la República y de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, resuelva y emita los acuerdos y resoluciones que correspondan para adecuar la fórmula presidencial en el actual proceso electoral al nuevo texto de la Constitución de la república según la sentencia de la Corte Suprema de la Justicia, Sala de lo Constitucional, de fecha 11 de noviembre del 2008 y que entrará en vigencia al ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta. La resolución se aprueba con la oposición del Partido Unificación Democrática. ³²⁵

³¹⁹ Acta de sesión del Congreso Nacional del 4 de noviembre de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

³²⁰ Diario Oficial La Gaceta No. 31,753 de fecha 9 de octubre de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

³²¹ Diario Oficial La Gaceta No. 31,758 de fecha 11 de noviembre de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

³²² Acta de sesión del Congreso Nacional del 14 de noviembre de 2008. Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/content/view/full/66491>

³²³ Acta de sesión del Congreso Nacional del 14 de noviembre de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

³²⁴ Ídem.

³²⁵ Acta de sesión del Congreso Nacional del 14 de noviembre de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

14 de noviembre de 2008
El Tribunal Supremo Electoral aprueba el acuerdo No. 009-2008 mediante el cual modifica la convocatoria a elecciones primarias fijando para la práctica de las mismas el domingo 30 de noviembre de 2008 y estableciendo que en la fórmula presidencial se elegirá al presidente de la república y tres designados a la presidencia, otorgando un plazo de 10 días calendario para que los movimientos internos legalmente inscritos inscriban los candidatos para designados presidenciales. ³²⁶
15 de noviembre de 2008
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,762 el acuerdo No. 009-2008 emitido por el Tribunal Supremo Electoral, mediante el cual, se modifica la convocatoria a elecciones primarias, estableciendo para la práctica de las mismas, el domingo 30 de noviembre de 2008 y regulando que en la fórmula presidencial se elegirá al presidente de la república y tres designados a la presidencia, otorgando un plazo de 10 días calendario para que los movimientos internos legalmente inscritos inscriban los candidatos para designados presidenciales. ³²⁷
18 de noviembre de 2008
El vicepresidente de la república Elvin Santos, presenta renuncia a la vicepresidencia de la república ante el secretario del Congreso Nacional, José Alfredo Saavedra. En la renuncia se señala que la decisión ha sido tomada con el propósito de seguir en su lucha por la inscripción de su precandidatura a la presidencia de la república por parte del Partido Liberal y fundamenta la misma en el artículo 40, numeral 4, de la Constitución de la república, en el que se establece, como uno de los deberes del ciudadano, el “desempeñar, salvo excusa o renuncia con causa justificada, los cargos de elección popular”. El vicepresidente Santos intentó leer su renuncia en la sesión del Congreso que se estaba desarrollando en ese momento, sin embargo, le fue negado el acceso a la sesión. Ante la negativa, Elvin Santos, en conjunto con un grupo de sus seguidores, irrumpió al interior del hemiciclo sin lograr su objetivo, en vista de que, el presidente del Congreso suspendió la sesión. ³²⁸
18 de noviembre de 2008
El Congreso Nacional reanuda, en otro salón, la sesión suspendida y no se acepta la renuncia presentada por el vicepresidente de la república, Elvin Santos, por no estar debidamente fundamentada. ³²⁹
18 de noviembre de 2008
El Tribunal Supremo Electoral, TSE, presenta proyecto de decreto dirigido a aprobar la gestión realizada por TSE en materia de administración e impartición de justicia electoral en la planificación y desarrollo de las elecciones primarias. Interpretar que todas las disposiciones de la Constitución de la república y de la Ley Electoral en que se haga relación al cargo de vicepresidente de la república, se refieren a los cargos de designados presidenciales, según sentencia de inconstitucionalidad de la CSJ de las reformas a los artículos 239 y 240 de la Constitución de la república. El proyecto es remitido a una comisión especial para la elaboración del dictamen, la cual es conformada por los diputados José Alfredo Saavedra (PL), Valentín Suárez Osejo (PL), David Matamoros Batson (PN), Miguel Ángel Gámez (PN) y Juan Ramón Velásquez (DC). ³³⁰
18 de noviembre de 2008
El Congreso Nacional, mediante el procedimiento de la dispensa de debates, aprueba en único debate el proyecto de decreto de aprobar la gestión realizada por el TSE en materia de administración e impartición de justicia electoral en la planificación y desarrollo de las elecciones primarias. Interpretar que todas las disposiciones de la Constitución de la república y de la Ley Electoral en que se haga relación al cargo de vicepresidente de la república, se refieren a los cargos de designados presidenciales, según sentencia de inconstitucionalidad de la CSJ de la reforma a los artículos 239 y 240 de la Constitución de la república. ³³¹

³²⁶ TSE-5-5_14 Declaratoria de Elecciones Primarias 2008, Expediente digital CVR.

³²⁷ Diario Oficial La Gaceta No. 31,762; TSE-5-5_24-Anexo E Acuerdo No. 009-2008. Expediente digital CVR.

³²⁸ Ver: <http://www.elheraldo.hn/content/view/full/44709>

³²⁹ Ver: <http://www.elheraldo.hn/content/view/full/44709>. Acta de sesión del Congreso Nacional del 18 de noviembre de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

³³⁰ Acta de sesión del Congreso Nacional del 18 de noviembre de 2008; Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

³³¹ Ídem.

19 de noviembre de 2008

Se publica el decreto No. 166-2008 en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,765, relativo a aprobar la gestión realizada por el TSE en materia de administración e impartición de justicia electoral en la planificación y desarrollo de las elecciones primarias. Interpretar que todas las disposiciones de la Constitución de la república y de la Ley Electoral en que se haga relación al cargo de vicepresidente de la república, se refieren a los cargos de designados presidenciales, según sentencia de inconstitucionalidad de la CSJ de las reformas a los artículos 239 y 240 de la Constitución de la república.³³²

21 de noviembre de 2008

Se lleva a cabo una conferencia de prensa en Casa Presidencial, en la que el presidente Zelaya anuncia que en enero próximo, enviará un decreto al Congreso Nacional para que en las elecciones generales de noviembre de 2009 se coloque una cuarta urna y que el pueblo a través de un plebiscito decida si quiere o no la instalación de una asamblea nacional constituyente. Zelaya Rosales manifestó que ya había hablado con el expresidente Rafael Leonardo Callejas y según el mandatario le propuso hablar sobre el tema.³³³

30 de noviembre de 2008

Se celebran las elecciones primarias en las que resultan ganadores Elvin Santos Ordoñez, como candidato a la presidencia de la república por el Partido Liberal y Porfirio Lobo Sosa como candidato a la presidencia de la república en representación del Partido Nacional.³³⁴

18 de diciembre de 2008

El vicepresidente de la república, Elvin Santos, presenta nuevamente su renuncia ante el Congreso Nacional, la cual es aceptada.³³⁵

18 de diciembre de 2008

El presidente de la república a través de la Secretaría del Despacho Presidencial presenta proyecto de decreto de aprobar el Acuerdo 42 DT, convenio marco de cooperación entre el Gobierno de la República de Honduras y la República Bolivariana de Venezuela. El proyecto es remitido a la comisión de relaciones exteriores para la elaboración del dictamen respectivo. La comisión la integran los diputados Carlos Gabriel Kattán (PN), Ángel Edmundo Orellana (PL), Rafael Antonio Reyes Rodas; John Arnold Cook (PL), Mario Alexander Barahona (PN), Víctor Hugo Ventura (PN), Víctor Hugo Barnica (PN), Amílcar Santamaría (PL) y Roberto Ramón Castillo (PN).³³⁶

18 de diciembre de 2008

El Congreso Nacional aprueba en único debate el proyecto de decreto presentado por el diputado José Alfredo Saavedra (PL) dirigido a aceptar la renuncia interpuesta por Elvin Ernesto Santos de su cargo de vicepresidente de la república. La diputada Doris Gutiérrez (UD) se manifiesta en contra de la dispensa y al proyecto, en vista de que se han violentado procedimientos del Congreso Nacional, al haber resuelto hace tres semanas algo diferente. No está de acuerdo con las razones que justifican la renuncia.³³⁷

18 de diciembre de 2008

El presidente de la república a través de la Secretaría del Despacho Presidencial presenta proyecto de decreto de reformar los artículos 3 y 4 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social para afiliarse a las empleadas domésticas al régimen obligatorio del seguro social. El proyecto es remitido a la comisión de trabajo para la elaboración de su dictamen respectivo. La comisión se encuentra integrada por los diputados Manuel Antonio Alberto (PL), Marco Antonio Ponce Pagoaga (PL), Donaldo Reyes Avelar (PN), Gustavo Adolfo González (PN), María Teresa Chávez (PN), Dayana Martínez Burke (PL), Carlos Ramón Aguilar (PN) y Víctor Rogelio Cubas (PL).³³⁸

³³² Diario Oficial La Gaceta No. 31,765 del 19 de noviembre de 2008; Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

³³³ Ver: <http://www.laprensa.hn/Deportes/Ediciones/2008/11/22/Noticias/Mel-propone-plebiscito-para-instalar-Constituyente>; <http://www.proceso.hn/2008/11/22/Nacionales/E.CMel.E/9730.html>

³³⁴ TSE-5-5_14 Declaratoria de Elecciones Primarias 2008, Expediente digital CVR.

³³⁵ Acta de sesión del Congreso Nacional del 18 de diciembre de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

³³⁶ Acta de sesión del Congreso Nacional del 18 de diciembre de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

³³⁷ Ídem.

³³⁸ Ídem.

18 de diciembre de 2008
La Corte Suprema de Justicia, CSJ, presenta proyecto de decreto de su plan operativo anual y el presupuesto general de ingresos y egresos período fiscal de 2009 de la Corte Suprema de Justicia. El proyecto es remitido a la comisión, dictaminadora de presupuesto I, la cual está integrada por los diputados: Roberto Micheletti Baín (PL), José Simón Azcona Bockock (PL), Juan Orlando Hernández (PN), Rodolfo Irías Navas (PN), Erick Rodríguez Gavarrete (PL), Víctor Rolando Sabillón (PL), José Celín Discua (PN), Enrique Rodríguez Burchard (PL) y Ada Gabriela Mejía Mejía (PN). ³³⁹
18 de diciembre de 2008
El presidente de la república, a través de la Secretaría del Despacho Presidencial, presenta proyecto de decreto de autorizar al Banco Central para que de emergencia habilite recursos financieros de L. 5,000,000,000.00 para el desarrollo financiero del sistema bancario comercial. Se crea un contrato de fideicomiso con BANHPROVI. El proyecto es remitido a la comisión de presupuesto I para la elaboración de su dictamen. Dicha comisión la integran los diputados: Roberto Micheletti Baín (PL), José Simón Azcona Bockock (PL), Juan Orlando Hernández (PN), Rodolfo Irías Navas (PN), Erick Rodríguez Gavarrete (PL), Víctor Rolando Sabillón (PL), José Celín Discua (PN), Enrique Rodríguez Burchard (PL) y Ada Gabriela Mejía Mejía (PN). ³⁴⁰
18 de diciembre de 2008
El presidente de la república, a través de la Secretaría del Despacho Presidencial, presenta proyecto de decreto de autorizar al Banco Central otorgar crédito por L. 2,000,000,000.00 a favor del Gobierno de Honduras por medio de la Secretaría de Finanzas, para cubrir déficit del presupuesto ocasionado por desastres naturales. El proyecto es remitido a la comisión de presupuesto I, siendo integrada por: Roberto Micheletti Baín (PL), José Simón Azcona Bockock (PL), Juan Orlando Hernández (PN), Rodolfo Irías Navas (PN), Erick Rodríguez Gavarrete (PL), Víctor Rolando Sabillón (PL), José Celín Discua (PN), Enrique Rodríguez Burchard (PL) y Ada Gabriela Mejía Mejía (PN). ³⁴¹
18 de diciembre de 2008
El mismo día, mediante el debates, el Congreso Nacional aprueba en único debate el proyecto de autorizar al Banco Central para que de emergencia habilite recursos financieros de L. 5,000,000,000.00 para el desarrollo financiero del sistema bancario comercial. Se crea un contrato de fideicomiso con BANHPROVI. ³⁴²
18 de diciembre de 2008
El mismo día, mediante el procedimiento de dispensa de debates, el Congreso Nacional aprueba en único debate el proyecto de autorizar al Banco Central otorgar crédito por L. 2,000,000,000.00 a favor del Gobierno de Honduras por medio de la Secretaría de Finanzas, para cubrir déficit del presupuesto ocasionado por desastres naturales. ³⁴³
22 de diciembre de 2008
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,793 el decreto No. 179-2008 relativo a la renuncia interpuesta por Elvin Santos Ordoñez a su cargo de vicepresidente de la república. ³⁴⁴
23 de diciembre de 2008
Se publica el decreto No. 175-2008, en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,794 relativo a autorizar al Banco Central para que de emergencia habilite recursos financieros de L. 5,000,000,000.00 para el desarrollo financiero del sistema bancario comercial. Se crea un contrato de fideicomiso con BANHPROVI. ³⁴⁵
23 de diciembre de 2008
Se publica el decreto No. 174-2008 en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,794 relativo a autorizar al Banco Central otorgar crédito por L. 2,000,000,000.00 a favor del Gobierno de Honduras por medio de la Secretaría de Finanzas, para cubrir déficit del presupuesto ocasionado por desastres naturales. ³⁴⁶

³³⁹ Ídem.

³⁴⁰ Acta de sesión del Congreso Nacional del 18 de diciembre de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

³⁴¹ Ídem.

³⁴² Ídem.

³⁴³ Ídem.

³⁴⁴ Diario Oficial La Gaceta No. 31,793 del 22 de diciembre de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

³⁴⁵ Diario Oficial La Gaceta No. 31,794 del 23 de diciembre de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

³⁴⁶ Ídem.

26 de diciembre de 2008

El Tribunal Supremo Electoral, emite declaratoria de elecciones del proceso electoral primario del 2008, a través de la cual, declara electos candidatos a cargos de elección popular: por el Partido Nacional, a nivel de candidato a presidente y designados a la presidencia de la república, a los ciudadanos Porfirio Lobo Sosa, María Antonieta Guillén de Bográn, Samuel Armando Reyes Rendón y Víctor Hugo Barnica Alvarado, respectivamente. Por el Partido Liberal, nivel de candidato a presidente y designados a la presidencia de la república a los ciudadanos, por su orden, Elvin Ernesto Santos Ordoñez, María Cristina González Romero, María Margarita Zelaya Rivas y José Manuel Arriaga Yacamán. El proceso de elecciones primarias fue observado por la Misión de Observación Electoral–Elecciones Primarias de la Organización de Estados Americanos, emitiendo un informe a través del jefe de misión, Raúl Alconada Sempé, en el que felicita a: “Los actores políticos que participaron en la contienda por su comportamiento. Además, considera que la realización de estas elecciones primarias, representó un paso adelante en el fortalecimiento y profundización de la democracia hondureña”.³⁴⁷

28 de diciembre de 2008

El presidente de la república aprueba en consejo de ministros el decreto ejecutivo PCM-028-2008, que crea el Programa Nacional de Reparaciones, con el objetivo de indemnizar a los familiares de las personas desaparecidas y a las víctimas de detenciones ilegales durante el período de la guerra fría y que suman 184 casos. El Programa definirá las cantidades que podrían recibir los beneficiados. Las principales críticas contra el acuerdo consisten en que, aunque el programa se creó para beneficiar a todos los afectados, en la práctica sólo beneficia a dos personas: a Milton Jiménez Puerto, excanciller de la República y a Bertha Oliva, coordinadora del Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras, COFADEH. La Fiscalía de Derechos Humanos, por medio de la fiscal Sandra Ponce, califica al programa como excluyente, ya que se deben tomar en cuenta a las demás familias afectadas, que según datos proporcionados por el Gobierno, suman 184 casos.³⁴⁸

29 de diciembre de 2008

Se publica en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,798, el acuerdo No. 014-2008 del Tribunal Supremo Electoral, mediante el cual, se emitió la declaratoria de elecciones del proceso electoral primario de 2008.³⁴⁹

5 de enero de 2009

Miembros del Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH) y del Bloque Popular protestan en los bajos del Congreso Nacional para que se respete lista de aspirantes a magistrados a la Corte Suprema de Justicia (CSJ) propuesta por la junta nominadora. El secretario del COCOH, José Vallecillo, denuncia un posible sectarismo político, en la evaluación de los futuros magistrados a la CSJ y señala que algunos sectores pretenden “repartirse el pastel”. Al final, añade que respaldarán las actuaciones de la junta nominadora: “Siempre y cuando nos tomen en cuenta, por eso como organización determinamos estar vigilantes de esa evaluación”.³⁵⁰

5 de enero de 2009

El presidente de la república, señor Manuel Zelaya emite los siguientes acuerdos ejecutivos:

- Acuerdo ejecutivo No. 001-2009 en el que autoriza al administrador general de Casa Presidencial, para que mediante procedimiento de contratación directa proceda a contratar servicios especializados y exclusivos de publicidad con diferentes medios de comunicación radial y televisivos en base a su cobertura y los índices de audiencia de sus programas; así como medios escritos.
- Acuerdo ejecutivo No. 001-A-2009, en el que autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial para que mediante procedimiento de contratación directa proceda a contratar servicios especializados y exclusivos de publicidad con diferentes medios de comunicación radial y televisivos en base a su cobertura y los índices de audiencia de sus programas; así como medios escritos; y que para tales contrataciones en el presente Acuerdo deberá ser destinada la cantidad de L. 27, 000,000.00.

Ninguno de los acuerdos fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, ni se informó al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) sobre contratos suscritos en base a acuerdos ejecutivos, ni tampoco se justificó la situación de emergencia que debiera existir en caso que se apruebe el procedimiento de contratación directa, como en los acuerdos anteriores.³⁵¹

³⁴⁷ TSE-5-5_19 Relación Cronológica del Proceso Electoral 2008. Expediente digital CVR.

³⁴⁸ Ver: http://www.codeh.hn/nota_2.html

³⁴⁹ Diario Oficial La Gaceta No. 31,798. TSE-5-5_14 Declaratoria de Elecciones Primarias 2008. Expediente digital CVR.

³⁵⁰ Ver: <http://www.hondudiariohn.com/nacionales=2971.php>

³⁵¹ Expediente CSJ No. 0801-2009-31042–Requerimiento Fiscal contra Zelaya Rosales, Flores Lanza, Hernán Jacobo Lagos y Rebeca Santos por falsificación y uso de documentos públicos, abuso de autoridad y fraude. (L. 27,000,000.00). Expediente de la CVR No. 10. Tomo I.

6 de enero de 2009
El presidente de la república José Manuel Zelaya, nombra al exsecretario de Defensa Nacional, Arístides Mejía, como comisionado vicepresidente encargado de realizar por delegación del titular del Poder Ejecutivo las funciones administrativas y de representación que, conforme a la Constitución y a la ley le corresponderán. También nombra a la presidenta del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal, Patricia Rodas, como secretaria de Relaciones Exteriores, en sustitución de Edmundo Orellana Mercado, quien será nombrado como el secretario de Estado de Defensa Nacional. Ambos nombramientos causan polémica y reacciones inmediatas contra su nombramiento. Otros de los cambios anunciados consisten en: el nombramiento de Vica Martel, actual vicepresidente del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal, CCEPL, como presidenta de este partido político; El nombramiento de la viceministra de Educación, Ada Serrano, como directora ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI); y, la designación de Fernando García al frente de la Secretaría de Desarrollo y Red Solidaria. Por último, ratificó en su cargo al Secretario de Estado en el Despacho de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), Rosario Bonanno. ³⁵²
8 de enero de 2009
El abogado José Antonio Ávila, miembro de la Barra de Abogados contra la Corrupción, presenta ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ) un recurso de amparo contra el decreto ejecutivo número 01-2009 mediante el cual, el presidente de la república, José Manuel Zelaya, nombró al exsecretario de defensa nacional, Arístides Mejía, como comisionado vicepresidente, creando mediante este acto una figura jurídica que no existe en la legislación. ³⁵³
8 de enero de 2009
El coordinador del Foro Social, Juan José Mejía, manifiesta que las organizaciones comunales se oponen a que las municipalidades y la empresa privada manejen proyectos de desarrollo con los fondos provenientes de PETROCARIBE y la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA) por la manipulación de las comunidades y el desvío de fondos que se produce en estas instancias. A la vez, propone que sean las organizaciones con personería jurídica y que quieran proyectos de agua, luz, alcantarillados y de viviendas las que sean beneficiadas con estos fondos. Para finalizar, hizo un llamado a los representantes de cada comunidad a reunirse para llenar un perfil que será entregado en la Embajada de Venezuela acreditada en el país. ³⁵⁴
8 de enero de 2009
La Asociación de Jueces por la Democracia (AJD) se pronuncia públicamente contra el procedimiento para la elección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), señalando que los partidos políticos tradicionales, continúan controlando la elección. La abogada Tirza Flores miembro de la AJD declaró que los partidos políticos tradicionales están ejerciendo el control en el proceso de selección de los próximos magistrados a la CSJ “a través de la junta nominadora”. También denunció que, los actuales magistrados de la Corte Suprema están “propugnando por una reelección directa que es inconstitucional” e incluso se están ejerciendo presiones para nombrar magistrados de una lista ampliada, fuera de la nómina presentada por la junta nominadora. ³⁵⁵
9 de enero de 2009
La junta nominadora culmina el proceso de las audiencias públicas de unos 74 aspirantes a magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ). En las audiencias, los candidatos fueron consultados de temas como: la pena de muerte, valores morales, sistema de elección de los jueces, equidad de género y medidas cautelares. ³⁵⁶
10 de enero de 2009
El ministro de la presidencia, Enrique Flores Lanza, anuncia que el presidente de la república, José Manuel Zelaya, ha decidido sustituir al presidente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Gustavo Alfaro; por el asesor legal Milton Jiménez Puerto, a partir del 01 de febrero. La separación se produce a propuesta del directorio del Banco Central de Honduras (BCH), con el objetivo de fortalecer las facultades supervisoras del Gobierno sobre las actividades del sistema bancario nacional y, además, contar con intereses bancarios competitivos que tiendan a la baja y apoyar con los recursos del sistema bancario y financiero la producción del país. ³⁵⁷

³⁵² Ver: <http://www.elheraldo.hn/content/view/full/65647>; <http://www.hondudiariohn.com/nacionales=2976.php>

³⁵³ Ver: <http://www.hondudiariohn.com/nacionales=2988.php>

³⁵⁴ Ver: <http://www.hondudiariohn.com/nacionales=2983.php>

³⁵⁵ Ver: <http://www.hondudiariohn.com/nacionales=2986.php>

³⁵⁶ Ver: <http://www.hondudiariohn.com/nacionales=2996.php>

³⁵⁷ Ver: <http://www.hondudiariohn.com/nacionales=3002.php>

13 de enero de 2009
El embajador de Estados Unidos de América, Hugo Llorens, después de sostener una reunión con los miembros de la junta nominadora, declara que el proceso de selección de los nuevos magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), es innovador y transparente. Además, señala que este mecanismo tiene como objetivo conformar un mejor y profesional Poder Judicial. ³⁵⁸
19 de enero de 2009
Ramón Custodio López, comisionado nacional de los derechos humanos en Honduras, CONADEH, y miembro de la junta nominadora para la elección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, CSJ, período 2009-2016, declara que la entrega del listado de 45 candidatos al Congreso Nacional, se suspende por problemas internos entre sus miembros. Denuncia que desde Casa de Gobierno están recibiendo presiones mediante llamadas telefónicas y señala que tres miembros de la Junta están defendiendo la integración de algunos miembros a la lista que será enviada al Congreso Nacional en las próximas horas de acuerdo a intereses de los grupos políticos. Por último, da a conocer el peligro de que la junta nominadora no envíe el listado al Congreso Nacional a tiempo, ya que ello, permitiría al Poder Legislativo justificar el hacer la elección de los magistrados a su antojo amparado en el incumplimiento del trabajo de la junta nominadora. ³⁵⁹
22 de enero de 2009
Se publica el decreto No. 160-2008 en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,818 relativo a la aprobación del contrato No 033-2008 de suministro de energía mediante la rehabilitación, operación y mantenimiento de la Central Alstom Y Sulzer de 55 MW de capacidad para la etapa I y construcción de una planta de 60 MW de potencia a base de carbón para la etapa II, suscrito entre la ENEE y el consorcio VETASA-MELECSA. ³⁶⁰
23 de enero de 2009
Mediante oficio No. JN-066/2009, la junta nominadora para la elección de magistrados de la CSJ período 2009-2016, remite al Congreso Nacional la propuesta de 45 candidatos para seleccionar los 15 magistrados que deberán integrar la Corte Suprema de Justicia, CSJ. La nómina proviene de una lista total de 248 profesionales del derecho propuestos y autonominados, lista que, después de un primer proceso de depuración, se redujo a 97 personas. En una segunda fase, para elaborar la lista de 45 candidatos propuestos, las 97 personas fueron convocadas a participar en 7 audiencias públicas con el objetivo de medir la capacidad y los conocimientos de los candidatos. La lista de nominados es integrada por: Isauro Aguilar García, René Altamirano Interiano, Jesús Florentino Álvarez Alvarado, José Tomás Arita Valle, Gustavo Enrique Bustillo, Yoletth Emelina Calderón Umanzor, Jacobo Cáliz Hernández, Marco Antonio Cáliz Rodríguez, Carlos David Cáliz Vallecillo, Lidia Estela Cardona Padilla, Óscar Fernando Chinchilla, Rosalinda Cruz Sequeira, Francisco Guillermo Durón Ugarte, Teobaldo Enamorado Suazo, Salvador Antonio Espinoza, Carlos Ramón García Castro, German Vicente García García, José Antonio Gutiérrez Navas, Raúl Antonio Henríquez Interiano, Héctor Hernández Fuentes, Armando Ramón Hernández Mundt, José Roberto Hernández Velásquez, María Irma Lagos Donaire, José María Leiva Leiva, José Elmer Lizardo Carranza, Edith López Rivera, Eduardo Jair López Zúniga, Víctor Manuel Lozano Urbina, Aída Patricia Martínez Linares, Víctor Manuel Martínez Silva, José Antonio Mejía Mejía, Carlos Roberto Ortega Medina, Rosa de Lourdes Paz Haslam, Irma Esperanza Pineda Santos, Jorge Reyes Díaz, Jorge Alberto Rivera Avilés, Ramón Antonio Romero, José Ramón Ruíz Gaekel, Silvia Trinidad Santos, Arnoldo Gabriel Solís, Carlos Enrique Soto Tábora, Leo José Rodrigo Valladares Lanza, Clarissa Vega Molina, Marco Aurelio Zavala Sandoval y Marco Vinicio Zúniga Medrano. ³⁶¹
23 de enero de 2009
Se presentan denuncias y quejas por abogados excluidos de la lista en contra de la junta nominadora de la CSJ. ³⁶²
24 de enero de 2009
Se publica el decreto No. 120-2008 en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,820 relativo a autorizar a la Secretaría de Finanzas otorgar garantía necesaria a favor del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, BANADESA, para realizar la compra de 30,000 toneladas métricas de urea de 46% a la Empresa Petroquímica de Venezuela S. A. ³⁶³

³⁵⁸ Ver: <http://www.hondudiariohn.com/nacionales=3015.php>

³⁵⁹ Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/01/19/post10054160/>

³⁶⁰ Diario Oficial La Gaceta No. 31,818 del 22 de enero de 2009. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

³⁶¹ Acta No. 55 del Congreso nacional, sesión del 23 de enero de 2009. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

³⁶² Ídem.

³⁶³ Acta de sesión del Congreso Nacional del 24 de enero de 2009. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

25 de enero de 2009

- Se reúne Arturo Corrales, excandidato a la presidencia de la República por el Partido Demócrata Cristiano; Hugo Llorens, embajador de Estados Unidos; Porfirio Lobo Sosa, candidato a la presidencia de la república del Partido Nacional; Ricardo Álvarez, alcalde de la capital y presidente del Comité Central del Partido Nacional; Carlos Roberto Flores, expresidente de la república; Elvin Santos, candidato presidencial del Partido Liberal; y Roberto Micheletti, presidente del Congreso Nacional; para discutir el tema de nombrar a la esposa del secretario de Estado, Enrique Flores Lanza, la abogada Marlina Dubón, como la presidenta de la Corte Suprema de Justicia, irrespetando la lista de los 45 candidatos a magistrados presentada por la junta nominadora. En tal reunión, el embajador de EE.UU. pide que le den una oportunidad a la abogada Sonia Marlina Dubon, ya que, de los 15 magistrados de la CSJ, 14 serían de los propuestos por la junta nominadora y uno propuesto por Zelaya Rosales, “y quedan 14 a uno”.³⁶⁴
- Se reúnen (no está claro quienes participaron en la reunión) a nivel del Partido Nacional, Juan Orlando Hernández, diputado del Partido Nacional, en la casa del expresidente de la república, Ricardo Maduro, “...Y la tesis que prevaleció, fue la tesis que siempre veníamos impulsando, que teníamos que apegarnos a lista de los magistrados ... me fui y dijimos allá en el Congreso que convocábamos al presidente del Congreso que instalara la sesión porque a las 12 del día de la noche tenía que estar electa la Corte... sentimos a un Poder Ejecutivo bastante más agresivo con respecto a ese tema”.³⁶⁵
- 10:20 a.m. inicia la sesión del Congreso Nacional, presidida por Roberto Micheletti, con la asistencia de los vicepresidentes: Mary Elizabeth Flores Flake, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Juan Ramón Velásquez Nazar y Rubén Francisco García Martínez; los secretarios: José Alfredo Saavedra Paz y Elvia Argentina Valle Villalta y los prosecretarios: Edna Carolina Echeverría Haylock y Gonzalo Antonio Rivera; procediéndose a instalar la cuarta legislatura del Congreso Nacional (2006-2009). Estando presente Vilma Cecilia Morales, presidenta de la Corte Suprema de Justicia, acompañada de los magistrados: José Rolando Arriaga Mancía, Marco Tulio Barahona Valle, María Elena Matute Cruz, Carlos Alberto Gómez Moreno, Lidia Estela Cardona Padilla, Daysi Rodríguez, Carlos Armando Flores Carías, Suyapa Thumann Conde, Martha Tomasa Castro Roque, Teodolinda Pineda Cardona, Sonia Marlina Dubon Villeda, Nicolás García Sorto, Roberto Lagos Banegas, Héctor Efraín Fortín Pavón y el presidente de la República, José Manuel Zelaya Rosales.³⁶⁶ Vilma Cecilia Morales, presidenta de la Corte Suprema de Justicia; Roberto Micheletti Baín, presidente del Congreso Nacional; y José Manuel Zelaya Rosales, presidente de la república de Honduras, presentan informe anual sobre gestión 2007 en el Congreso Nacional.³⁶⁷
La sesión se suspende aproximadamente a las 12:41 p.m., al finalizar los actos protocolarios de la instalación de la cuarta legislatura del Congreso Nacional. El presidente del Congreso convoca para continuar la sesión en horas de la tarde del mismo día, siendo el punto principal de la agenda el nombramiento de los magistrados de la CSJ.
- En horas de la tarde, sin que la sesión se reanude, se producen fuertes cabildeos para incidir en el nombramiento de los nuevos magistrados de la CSJ y se comienzan a gestar rumores de presiones y amenazas por parte del Poder Ejecutivo para imponer en la elección de magistrados a abogados que no estaban incluidos en la lista de la junta nominadora. Sin poder precisar el tiempo de llegada, se presentan al Congreso Nacional una comisión del Poder Ejecutivo integrada por el ministro de la presidencia, Enrique Flores Lanza; el ministro de defensa, Arístides Mejía; el ministro de SOPTRAVI, Rosario Bonano; el representante de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Raúl Valladares; y el asesor legal, Milton Jiménez; a reunirse con los diputados del Partido Liberal, para proponerles que de los 15 magistrados que integran la CSJ, se escojan 14 por el Congreso Nacional y que el Ejecutivo escogiera a una magistrada la cual iría de presidenta de la Corte Suprema de Justicia, siendo la abogada Sonia Marlina Dubón (esposa del ministro de la presidencia, Enrique Flores Lanza) la propuesta. Además, propusieron que se integrara también al abogado Carlos Alberto Gómez Moreno como magistrado a la Corte Suprema de Justicia.³⁶⁸

³⁶⁴ Entrevistas con Actores Claves de la CVR: Roberto Micheletti Baín.

³⁶⁵ Entrevistas con Actores Claves de la CVR: Juan Orlando Hernández.

³⁶⁶ Acta No. 1, Congreso Nacional: CN-9_1-Acta-1-25-01-2009, Expediente digital CVR.

³⁶⁷ Oficial Acta No. 1, Congreso Nacional: CN-9_1-Acta-1-25-01-2009, Expediente digital CVR.

³⁶⁸ Entrevistas a Actores Claves: José Alfredo Saavedra y Wenceslao Lara Orellana. Periódico PODER CIUDADANO, Miércoles 28 de enero de 2009 y Periódico Poder Ciudadano, viernes 06 de enero de 2009.

- Roberto Micheletti, presidente del Congreso Nacional, recibe una llamada de “un compañero diputado” comunicándole que están Enrique Flores Lanza, Raúl Valladares, Arístides Mejía, Milton Jiménez Puerto en el Congreso y que se les está pidiendo a los diputados que asistan a reunión, en el Banco Central, BCH, con el presidente Zelaya y con los militares. El presidente del Congreso les pide a los diputados no salir del Congreso, ya que podría existir la intención de dejarlos salir del Banco Central para reanudar la sesión.³⁶⁹
- Entre 04:00 p.m. y 05:00 p.m. (hora aproximada), se reúnen todos los diputados del Partido Liberal con la comisión enviada por el Poder Ejecutivo (Enrique Flores Lanza, Arístides Mejía, Rosario Bonano, Raúl Valladares y Milton Jiménez) en el Salón de Retratos del Congreso. Los diputados, al final, se negaron a asistir a una reunión en el BCH, “por las sospechas que no se les dejara salir hasta después de las 12 a.m. y así no haber quórum y dar un golpe técnico”. En la reunión sostenida el ministro de la Presidencia, Enrique Flores Lanza, les comparte: “Que por favor nosotros -los diputados- apoyemos la inclusión de la señora Sonia Marlina dentro de los magistrados y la del abogado Moreno, esa era una petición del señor presidente a los diputados liberales, y que por favor no le falláramos en eso, que si nosotros no hacíamos eso, que ellos ya tenían un decreto ejecutivo para que el señor presidente de la república asumiera todos los Poderes del Estado, y que incluso ya tenían el consejo de ministros preparado y a las Fuerzas Armadas”.³⁷⁰
- Llegan al Congreso Nacional miembros de la Policía Nacional y personal del ejército, impidiendo la salida de los diputados fuera del Congreso, para presionar el proceso de elección del nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, bajo amenazas que iban a disolver la Corte Suprema de Justicia y el Congreso Nacional y bajo rumores de un golpe técnico: “Ese día de la elección sentimos mucha presión en el Congreso porque había inclusive gente de las Fuerzas Armadas cerca del Banco Central, luego el presidente del Congreso dijo que a través de Raúl Valladares se le había amenazado con tanquetas y esto sino se tomaba la decisión de abrir la lista -de los 45 propuestos por la junta nominadora”.³⁷¹
- Roberto Micheletti, presidente del Congreso, recibe una llamada de José Manuel Zelaya Rosales, presidente de la república, para hablar referente a la elección de los magistrados de la CSJ, a lo que Roberto Micheletti, le dice que él va escoger los 15 magistrados a la CSJ, de la lista de 45 propuestos por la junta nominadora.³⁷²
- Se reúnen nuevamente los diputados del Partido Liberal con la comisión enviada por el Ejecutivo, para negociar, y nuevamente se presentó la propuesta de la abogada Sonia Marlina Dubón, esposa del ministro Enrique Flores Lanza, “la cual se pretendía escoger como presidenta de la CSJ y de no ser así iba a ver un vacío en la estructura jurídica y un rompimiento del orden constitucional”.³⁷³
- 10:30 p.m. Recibe una llamada Jorge Rivera Avilés, candidato a magistrado de la CSJ, para notificarle que habían tanquetas en las afueras del Congreso Nacional³⁷⁴ y el diputado César Ham, también afirma la presencia de tanquetas: “...Recuerdo que esa sesión del Congreso terminó... después de la presencia de tanquetas”.³⁷⁵
- Aproximadamente a las 10:30 p.m. se reanuda sesión del Congreso siendo presidida por Roberto Micheletti, actuando en la junta directiva: Mary Elizabeth Flores Flake, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Juan Ramón Velásquez Nazar y Rubén Francisco García Martínez; los secretarios José Alfredo Saavedra Paz y Elvia Argentina Valle Villalta; los prosecretarios Edna Carolina Echeverría Haylock y Gonzalo Antonio Rivera. Luego de la lectura de los dictámenes, el presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti presenta moción referente a proponer la nómina de los ciudadanos abogados para desempeñarse como magistrados de la Corte Suprema de Justicia: Jorge Alberto Rivera Avilés, José Tomás Arita Valle, Rosalinda Cruz Sequeira, Raúl Antonio Henríquez Interiano, Víctor Manuel Martínez Silva, Jorge Reyes Díaz, Rosa de Lourdes Paz Haslam, José Francisco Ruiz Gaekel, Óscar Fernando Chinchilla Banegas, José Antonio Gutiérrez Navas, Jacobo Antonio Cáliz Hernández, Carlos David Cáliz Vallecillo, Marco Vinicio Zúniga Medrano, Gustavo Enrique Bustillo Palma y Edith María López Rivera. Que la votación sea colectiva levantando la mano.³⁷⁶
- Sylvia Bessy Ayala, diputada del Partido UD, argumentó luego que Roberto Micheletti, presidente del Congreso, presentara la moción dirigida a respetar la lista de los 45 magistrados nominados por la junta nominadora, que el Partido UD siente “satisfacción porque no fue incluida ninguna persona que estuviera fuera de la nómina de los cuarenta y cinco (45) propuestos por la junta”.³⁷⁷

³⁶⁹ Entrevistas con actores claves de la CVR: Roberto Micheletti Baín.

³⁷⁰ Entrevistas con actores claves: José Alfredo Saavedra y Wenceslao Lara Orellana.

³⁷¹ Entrevistas con actores claves de la CVR: José Alfredo Saavedra; Juan Orlando Hernández y Carlos Kattán.

³⁷² Entrevistas con actores claves: José Alfredo Saavedra.

³⁷³ Entrevistas con actores claves: José Alfredo Saavedra.

³⁷⁴ Entrevistas con actores claves de la CVR: Jorge Rivera Avilés

³⁷⁵ Entrevistas con actores claves de la CVR: César Ham.

³⁷⁶ Acta No. 1, Sesión del Congreso Nacional del 25 de enero de 2009.

³⁷⁷ Ídem.

- José Toribio Aguilera Coello, diputado del PINU, argumenta que el PINU no acompañará la votación de la elección de los magistrados a la CSJ y se abstendrán de votar, pidiendo que constara en acta y también “hacerle un reconocimiento a usted señor presidente (Roberto Micheletti), la actitud que mantuvo en preservar la democracia, ese es un reconocimiento”.³⁷⁸
- Roberto Micheletti, presidente del Congreso Nacional antes de nombrar la comisión especial para que elabore el proyecto de decreto para el nombramiento de los nuevos magistrados a la Corte Suprema de Justicia, argumenta que desea: “Decirle algo al pueblo hondureño, a los medios de comunicación que por favor lo transmitan, este Congreso Nacional si tiene la facultad de reelegir a cualquier magistrado...pero para salvaguardar la paz, tranquilidad y el amor entre hondureños, las bancadas que votamos por esto, lo hicimos por el amor nuestra patria.”
- Se nombra comisión especial para elaborar proyecto de decreto para elegir a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia integrada por los diputados: María de la Paz Herrera (PL), Myrna Aída Castro Rosales (PL), Jazmín Guifarro Ramírez (PL), Gilliam Guifarro Montes de Oca (PN) y Ana Julia García Villalobos (PN). Se suspende la sesión aproximadamente a las 11:45 p.m.³⁷⁹
- Aproximadamente a las 11:50 de la noche, se reanuda la sesión del Congreso Nacional procediendo al nombramiento, por mayoría, de los 15 nuevos magistrados de la Corte Suprema de Justicia: Jorge Rivera Ávilés, José Tomas Arita Valle, Rosalinda Linda Cruz Sequeira, Raúl Antonio Henríquez Interiano, Víctor Manuel Martínez Silva, Jorge Reyes Díaz, Rosa Lourdes Paz Haslam, José Francisco Ruiz Gaekel, Óscar Fernando Chinchilla, José Antonio Gutiérrez Navas, Jacobo Cáliz Hernández, Carlos David Cáliz Vallecillo, Marco Vinicio Zúniga Medrano, Gustavo Enrique Bustillo Palma y Edith María López Rivera, terminando el nombramiento minutos antes de las 12 de la noche.³⁸⁰
- Una vez electos, el presidente del Congreso Nacional toma el juramento de los magistrados electos.

Los magistrados electos nombran al abogado Jorge Rivera Avilés como presidente de la CSJ.³⁸¹

³⁷⁸ Ídem.

³⁷⁹ Ídem.

³⁸⁰ Ídem.

³⁸¹ Ídem.

1.2. Cronología administración José Manuel Zelaya, periodo del 26 de enero de 2009 al 28 de junio de 2009

27 de enero de 2009

El diputado César Ham/UD es denunciado por la canciller de la república, Patricia Rodas, por el supuesto uso de dos dispensas para introducir dos carros de lujo (una camioneta Audi Q7 2008 (1, 171, 486. 19 lempiras) y una camioneta Land Cruiser blanca (908,684.24 lempiras). El documento revela que las dos dispensas pertenecían al dueño del registro tributario nacional, RTN, César David Adolfo Ham Peña): “Sacó de los archivos de Finanzas el caso de la dispensa y lo hizo público como castigo, como un castigo por no haber acompañado esa decisión política” (referente a la elección de los magistrados y no apoyar la elección de Sonia Marlina Dubón quien estaba fuera de la lista de los 45 magistrados propuestos por la junta nominadora).¹

28 de enero de 2009

El jefe del Estado Mayor Conjunto de las FF.AA, Romeo Vásquez Velásquez, contradice los rumores que las FF.AA. estaban listas para participar en un golpe de Estado el día de la elección de los magistrados a la Corte Suprema de Justicia y mencionó que los efectivos que se encontraban en los bajos del Congreso Nacional, estaban allí para garantizar un ambiente de seguridad, porque así lo manda la Constitución, que “se le debe dar seguridad a los Poderes del Estado en sus instalaciones”.²

28 de enero de 2009

Aristides Mejía, manifiesta que la: “Tesis del Partido nacional era querer imponerle su opinión al Partido Liberal, no dejarle libremente escoger entre los nominados —y que pretendían dejar la misma CSJ saliente—, puesto que era del Partido Nacional”. Manifestó que se estuvo: “A dos horas de que se rompiera el orden constitucional, en vista de que si no había acuerdo interno dentro del Congreso, no habría habido una Corte Suprema y el poder del Estado está constituido por tres Poderes y al faltar uno, hay un rompimiento automático del orden constitucional —además manifiesta que el— presidente estuvo al tanto de lo que sucedía en todo momento nosotros buscamos garantizarle al país el orden y la seguridad, por eso se desplazaron policías y militares para preservar que el Congreso pudiera cumplir con su cometido, lo cual nos satisface, ya que se logró a última hora”.³

¹ Entrevista con actores claves de la CVR: Marvin Ponce. Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/01/28/Noticias/César-Ham-Quieren-desprestigiarme>

² Periódico Poder Ciudadano, publicado el miércoles 28 de enero de 2009.

³ Ídem.

28 de enero de 2009
El presidente, José Manuel Zelaya Rosales, en el tercer aniversario del gobierno del Poder Ciudadano, manifiesta que: “La constitución de la nueva Corte Suprema de Justicia es el mejor prestigio del gobierno del Poder Ciudadano, a nivel nacional e internacional, excepto que el proceso de selección de nominados tuvo sus altos y bajos, además que el procedimiento debe ser corregido por el actual o sucesivas legislaturas, porque es arbitrario que los empresarios nominen y presionen para elección de magistrados”. ⁴
28 de enero de 2009
La secretaria de Trabajo y Seguridad, Mayra Mejía, manifiesta que se tiene conocimiento que las demandas o los recursos de amparo presentados en la CSJ, contra la decisión del Poder Ejecutivo del aumento al salario mínimo han sido admitidos y que dicha admisión era sin suspensión del acto reclamado, lo que permite que “la decisión legal continúe”. ⁵
28 de enero de 2009
El diputado César Ham de la Unificación Democrática (UD), niega que haya utilizado las dispensas para importar dos vehículos de lujo, manifestando que era “una acción sucia para empañar su transparente accionar en el Congreso Nacional que podía proceder judicialmente en contra de estas personas”. ⁶
29 de enero de 2009
El diputado del PN, Rodolfo Zelaya, presenta moción en el CN para que el Ministerio de Defensa evalúe las implicaciones para la soberanía y la seguridad nacional de la propuesta del ALBA, ya que este proyecto convierte en un frente armado a los países que integran esta alianza. La moción no fue aprobada. ⁷
29 de enero de 2009
Trasciende en los medios de comunicación que el presidente de la república, José Manuel Zelaya propone a la exmagistrada Sonia Marlina Dubón, esposa del ministro de la Presidencia, Enrique Flores Lanza, para fiscal general del Estado y que supuestamente inicia campaña entre los diputados liberales para que apoyen su candidatura para la Fiscalía General del Estado. ⁸
31 de enero de 2009
El presidente José Manuel Zelaya toma promesa de ley a Edmundo Orellana Mercado (excanciller de la república), nombrándolo ministro de Defensa. ⁹
1 de febrero de 2009
Los cinco miembros de la junta proponente para la escogencia de los candidatos a fiscal general y fiscal adjunto integrada por Jorge Rivera Avilés, presidente de la CSJ, acompañado por el magistrado Víctor Manuel Martínez Silva; en representación del CONADEH, Leo Valladares Lanza; el presidente del CAH, Óscar René García; la representante de las universidades, Lea Azucena Cruz, y como suplente al exministro de Educación Carlos Ávila, son notificados oficialmente y convocados a sesión permanente. ¹⁰
2 de febrero de 2009
El Partido UD de Honduras exige la destitución de César Ham, señalando Rafael Alegría, miembro de la junta directiva de la UD, que César Ham había asegurado a la prensa que no había hecho uso de las dispensas, sin embargo, debido a la evidencia de la Comisión de Transparencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, DEI, que comprometen a César Ham y Misael Castro, por lo que Thomas Andino y Gregorio Baca, en una conferencia de prensa, informan que el nuevo presidente del partido sería Renán Valdez, electo en la última asamblea de la UD. ¹¹

⁴ Ídem.

⁵ Ídem.

⁶ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/01/29/Noticias/Ham-niega-rotundamente-que-haya-usado-dispensas>

⁷ Ver: Oficial, Acta No. 2, Congreso Nacional: CN-9_2-Acta-2-22-01-2009. Expediente digital CVR.

⁸ Ver: <http://eng.elheraldo.hn/content/view/full/74339>

⁹ Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/02/01/post10055279/>

¹⁰ Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/02/03/Noticias/Honduras-Lista-Junta-Proponente-de-Fiscales>

¹¹ Ver: <http://www.laprensa.hn/content/view/full/123278>

2 de febrero de 2009
El diputado de la UD y aspirante a la candidatura presidencial por el mismo partido, César Ham, después de que se pidiera su expulsión de su partido, por la utilización de las dispensas, acepta que: “Tomamos la decisión de utilizar las dispensas para resolver situaciones económicas apremiantes del partido, como los gastos de la asamblea nacional ordinaria y extraordinaria, los costos de publicaciones de las reformas y el mantenimiento de vehículos”. ¹²
5 de febrero de 2009
El diputado del PL, Wenceslao Lara, en compañía del abogado Nery Velásquez, representante de CONADEH, presenta denuncia ante la Fiscalía de Defensa de la Constitución del MP, referente a un supuesto intento de rompimiento del orden constitucional atribuido a un grupo de altos funcionarios del Gobierno (Enrique Flores Lanza, Aristides Mejía, Rosario Bonano, Raúl Valladares y Milton Jiménez), quien en un intento de convencer a la bancada del Partido Liberal para que apoyara la reelección de la magistrada Sonia Marlina Dubón, al margen de la lista de candidatos que presentó la junta proponente para elegir a la nueva Corte Suprema de Justicia: “De allí a los días fui llamado por la Fiscalía a hacer esta declaración y la hice, pero antes de dar mi declaración, me llamaron de HRN (Radio) y relaté y comenté en mi intervención que lamentaba de que habiendo tanto diputado liberal allí en esa reunión, solo yo me estaba pronunciando en decir la verdad... y después llamó también Martha Lorena... diciendo que ella también iba a decir la verdad... y que ella también estaba en disposición de declarar a la Fiscalía...”. ¹³
5 de febrero de 2009
9:30 p.m. termina reunión para la elección del fiscal general de la república de la bancada liberal y declara ante la prensa el diputado José Alfredo Saavedra, que no existió consenso en la junta de proponentes para que él participara como candidato a fiscal general del Estado y pide respetar la lista de nominados que sea enviado al Congreso Nacional. ¹⁴
6 de febrero de 2009
El ministro de la presidencia, Enrique Flores Lanza, menciona que Wenceslao Lara, diputado del Congreso Nacional del PL, es un “instrumento y vocero del Partido Nacional” por haber afirmado que él en compañía de otros funcionarios, son promotores de un intento de ruptura del orden constitucional. ¹⁵
6 de febrero de 2009
La junta directiva del Congreso Nacional, convoca a sesión a las cinco bancadas para iniciar la escogencia del fiscal general y fiscal general adjunto del Ministerio Público. Durante la sesión se esperaba que José Alfredo Saavedra, diputado del Partido Liberal, estuviera renunciando a su cargo de diputado y secretario del Congreso Nacional. ¹⁶
6 de febrero de 2009
El secretario privado de la Presidencia, Eduardo Enrique Reina, por medio de una aclaración pública en el periódico Poder Ciudadano, desmiente que el Gobierno de Manuel Zelaya esté promoviendo alguna persona para el cargo de fiscal general de la república, o que haya algún tipo de injerencia en el nombramiento del fiscal general y del fiscal adjunto del Ministerio Público. ¹⁷
6 de febrero de 2009
La junta proponente de los candidatos a fiscal general y fiscal adjunto del Ministerio Público sesiona para elaborar nómina para que el Congreso Nacional elija los sustitutos del fiscal general y el fiscal adjunto. ¹⁸
7 de febrero de 2009
El CN recibe de la junta proponente, la nómina de 5 candidatos para el cargo de fiscal general de la república y fiscal adjunto: Norma Iris Coto Santos, Roy David Urtecho López, Luis Alberto Rubí Ávila, Juan Rafael Soto Aguilar y Gilberto Ochoa Vásquez. ¹⁹

¹² Ver: <http://www.proceso.hn/2009/02/02/Pol%C3%ADtica/C.C.A/11178.html>

¹³ Ver: <http://www.laprensa.hn/content/view/full/128158>; Entrevista con actores claves de la CVR: Wenceslao Lara.

¹⁴ Ver: <http://www.laprensa.hn/layout/set/print/content/view/print/128347>

¹⁵ Periódico Poder Ciudadano, publicado el viernes 06 de febrero de 2009.

¹⁶ Ver: <http://www.hondudiariohn.com/politica=0906.php>

¹⁷ Periódico Poder Ciudadano, publicado el viernes 06 de febrero de 2009.

¹⁸ Ídem.

¹⁹ Oficial, Acta No. 3, Congreso Nacional: CN-9_3-Acta-3-07-02-2009. Expediente digital CVR.

8 de febrero de 2009
El Congreso Nacional elige como fiscal general al exmagistrado Luis Alberto Rubí y como fiscal adjunto a Roy David Urtecho. ²⁰
8 de febrero de 2009
Se elige al procurador general del Ambiente y Recursos Naturales, abogado Gilberto Ochoa Vásquez y se reelige como subprocuradora a la abogada Yolany Isabel Cambar Palada. ²¹
8 de febrero de 2009
Pasa en único debate en el CN, el acuerdo 27 DT, Marco de cooperación técnica y científica entre el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de la República de El Paraguay. ²²
20 de febrero de 2009
La ministra de Trabajo y Seguridad Social, Mayra Mejía, informa que la CSJ declaró sin lugar el recurso de inconstitucionalidad presentado por la ANDI, en contra del decreto ejecutivo 374 que fija el nuevo salario mínimo en 5,500 lempiras para la zona urbana y 4,055 lempiras en el área rural. ²³
20 de febrero de 2009
Se nombra a los titulares del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Fondo Vial y del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), nombrando a Sonia Cruz de Aspra y Ada Serrano respectivamente. ²⁴
24 de febrero de 2009
El Congreso Nacional aprueba el proyecto de decreto dirigido a prorrogar el presupuesto general de ingresos y egresos de la república correspondiente al ejercicio fiscal 2008, hasta el 24 de marzo de 2009. ²⁵
24 de febrero de 2009
El ministro de la Presidencia, Enrique Flores Lanza, entrega a José Alfredo Saavedra, secretario del CN, un proyecto de Ley del Poder Ejecutivo orientado a nacionalizar las plantas generadoras de energía eléctrica que operan en país; en compañía de Rixi Moncada, gerente de la ENEE y Robert Meyeringh, asesor presidencial en materia de combustibles. ²⁶
2 de marzo de 2009
El presidente José Manuel Zelaya Rosales, nombra a Sonia Marlina Dubón, exmagistrada de la Corte Suprema de Justicia, como la representante ante el BCIE; a Dennis Castro Bobadilla, como asesor presidencial en materia de seguridad, y Carlos Orbin Montoya como director del BCH. ²⁷
2 de marzo de 2009
El presidente José Manuel Zelaya Rosales, declara en conferencia de prensa, que: “A Honduras le interesa negociar un nuevo acuerdo con el FMI... pero no lo necesita, porque ha superado todos los indicadores de un país que se pueden sostener sin el aporte del organismo”. ²⁸
4 de marzo de 2009
El CN ratifica la reforma constitucional de los artículos 199, 205, 208, 235,236, 242, 244 y 263 para adecuar estos de acuerdo a la sentencia que emitiera la Corte Suprema de Justicia en virtud del recurso de inconstitucionalidad, referente a la reforma a la figura de designados presidenciales. ²⁹

²⁰ Oficial, Acta No. 4, Congreso Nacional: CN-9_4-Acta-4-8-02-2009, Expediente Digital CVR.

²¹ Oficial, Acta No. 4, Congreso Nacional: CN-9_4-Acta-4-8-02-2009, Expediente Digital CVR.

²² Oficial, Acta No. 4, Congreso Nacional: CN-9_4-Acta-4-8-02-2009, Expediente Digital CVR.

²³ Periódico Poder Ciudadano, publicado el viernes 20 de febrero de 2009.

²⁴ Ídem.

²⁵ Periódico Poder Ciudadano, publicado el viernes 06 de febrero de 2009.

²⁶ Periódico Poder Ciudadano, publicado el viernes 27 de febrero de 2009.

²⁷ Ver: <http://www.hondudiariohn.com/nacionales=3373.php>; <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/03/03/Noticias/Carlos-Orbin-Montoya-al-Banco-Central>

²⁸ Periódico Poder Ciudadano, publicado el lunes 2 de marzo de 2009.

²⁹ Oficial, Acta No. 7, Congreso Nacional: CN-9_7-Acta-7-04-03-2009, Expediente digital CVR.

4 de marzo de 2009

10:15 p.m., Eduardo Enrique Reina, secretario privado del presidente, anuncia que Hernán Silva Baltodano, presidente del consejo directivo de IP, es destituido de su cargo por el presidente Manuel Zelaya y en su lugar se nombra a Carlos Muñoz, debido al enfrentamiento público con el personal administrativo del IP por los aumentos y prefirió cambiarlo y que se le ofrecería otro puesto dentro del Gobierno. El presidente manifestó que “el problema administrativo del IP se llevó al plano político”, por lo que habría que tomar una decisión política para corregirlo.³⁰

14 de marzo de 2009

El presidente José Manuel Zelaya preside junto con Romeo Vásquez Velásquez, jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFAA., la ceremonia de ascensos de coroneles a generales en la Academia Militar, entre ellos Bartolomé Fúnez Castellón (a general de brigada), Rene Arnaldo Osorio Canales (a general de brigada), Miguel Ángel García Padgett (a general de brigada), Luis Javier Prince Suazo (a general de brigada) y Juan Pablo Rodríguez (a contralmirante).³¹

23 de marzo de 2009

El consejo de ministros aprueba el decreto ejecutivo PCM-05-2009, el cual establece el desarrollo de una consulta al pueblo hondureño, referente a si están de acuerdo o no con la instalación de una cuarta urna en las elecciones generales de noviembre de 2009 para convocar a una asamblea nacional constituyente y reformar la Constitución política, la cual sería administrada por el INE, y realizada a más tardar el domingo 28 de junio. La consulta iba dirigida a votar sobre: ¿Está usted de acuerdo que en las elecciones generales de noviembre 2009, se instale una cuarta urna para decidir sobre la convocatoria a una asamblea nacional constituyente que apruebe una nueva Constitución política? “Será una amplia consulta popular en todo el territorio nacional para que los hondureños expresen libremente su acuerdo o no a convocar una asamblea nacional constituyente que dicte y apruebe una nueva ley fundamental en Honduras”, manifestó el presidente José Manuel Zelaya Rosales.³²

23 de marzo de 2009

Se aprueba en consejo de ministros el decreto ejecutivo PCM-008-2009, en el que se declara situación de emergencia en el sector vivienda, en el sector nacional, por el histórico déficit habitacional que afecta el país, que se ha visto incrementado por los fenómenos naturales y la crisis económica internacional, para ejecutar el proyecto de vivienda denominado: ALBA-Poder Ciudadano, con fondos del ALBA, diseñado y ejecutado por el Gobierno de la República.³³

23 de marzo de 2009

El presidente del CN, Roberto Micheletti, se presenta en el programa de televisión 30/30, en donde manifiesta que: “Está equivocado el presidente (Manuel Zelaya), debido a que una urna que ponga, en cualquier parte que la ponga, no va a tener ninguna validez jurídica... podrá poner urnas para darse cuenta del liderazgo que él tiene, pero no tiene ningún valor, y cualquiera que se atreva a hablar del tema está en peligro de que la autoridad recurra contra él —afirmando también que—, está cometiendo un delito y que cueste lo que cueste, en Honduras se celebrarían elecciones generales para elegir el nuevo presidente de la república, en la fecha que están programadas constitucionalmente. La democracia ha costado mucho durante 28 años y con todos sus defectos es mejor recurrir a ese voto, ya sea de beneficio, ya sea castigo, que estar haciendo una cosa que podría desalentar y provocar un desorden” afirmó.³⁴

24 de marzo de 2009

El diputado del CN del Partido DC, Ramón Velásquez, manifiesta que el secretario de Educación, Marlon Brevé, había dicho en una entrevista que L. 10, 000,000.00 se utilizarán para alfabetización. Por ello había estudiado los decretos aprobados, específicamente PETROCARIBE y el ALBA, confirmando que el mismo consiste en préstamos, dejando claro en el decreto el destino de los fondos. Respecto al acuerdo del ALBA, el Congreso Nacional nombró una comisión de seguimiento para la implementación del ALBA. En relación a PETROCARIBE, también se definió que los recursos se depositarían en el BCH y se constituiría un fideicomiso. Una parte de los fondos serían utilizados para pagar la factura, fortalecimiento de la ENEE, para proyectos de generación eléctrica con recursos renovables, entre otros. También se constituyó una comisión de transparencia conducida por el CNA.³⁵

³⁰ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/03/06/Noticias/Despedido-director-de-Instituto-de-la-Propiedad>

³¹ Periódico Poder Ciudadano, sábado 14 de marzo de 2009.

³² Línea de Investigación: Análisis de la Constitución. CONST-4-4_2-1-Decreto ejecutivo PCM-05-2009 publicado en diario Poder Ciudadano-27-02-09. Expediente digital CVR.

³³ Ver: http://www.transparencia-seguridad.gob.hn/Transparencia/ACUERDOS%20Y%20DECRETOS%202009/D_E_PCM-M-008-2009.pdf

³⁴ Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%EDs/Ediciones/2009/03/24/Noticias/El-presidente-Zelaya-esta-equivocado-Micheletti>

³⁵ Oficial, Acta No. 10, Congreso Nacional: CN-9_10-Acta-10-24-03-2009. Expediente digital CVR.

25 de marzo de 2009
El fiscal general de la república, Luis Alberto Rubí, emite un pronunciamiento acompañado del fiscal adjunto, Roy Urtecho; la directora de Fiscalías, Danelia Ferrera; el subdirector de Fiscalías, Juan Rafael Soto; el fiscal especial de Defensa de la Constitución, Mauricio Aceituno; el fiscal especial contra la corrupción, Henry Salgado; y los fiscales Gelmer Cruz y Gina Sierra; en el que expresa que el presidente Zelaya Rosales no tiene facultades para convocar a una consulta el 28 de junio de 2009. Además, previene a los funcionarios públicos que la participación en actos o acciones dirigidos a efectuar esta consulta, podría tener como consecuencia una investigación penal. El pronunciamiento fue leído por el fiscal, Luis Alberto Rubí, estableciendo la posición del Ministerio Público, quienes estaban: “Alertados, porque el día 23 de marzo de 2009, en horas de la noche, el señor presidente de la república, en consejo de ministros, emitió un decreto ejecutivo encaminado a practicar una consulta popular el último domingo de junio del año en curso para determinar si hay interés o voluntad popular para que en las elecciones generales de noviembre de 2009 se instale una cuarta urna para decidir sobre la convocatoria a una asamblea nacional constituyente, que apruebe una nueva Constitución política, creando así una situación fáctica que se adecúa en el precepto contenido en el artículo 3 de la Constitución de la república, desde el instante mismo que está usando medios o procedimientos que quebrantan o desconocen lo que esta Constitución y las leyes establecen”. ³⁶
27 de marzo de 2009
Se publica el decreto ejecutivo PCM-05-2009 en el periódico Poder Ciudadano donde decreta realizar una consulta popular para que la ciudadanía pueda expresar si está de acuerdo o no con una asamblea nacional constituyente (por error en el periódico Poder Ciudadano sale con fecha del 27 de febrero, pero la fecha correcta es el 27 de marzo). ³⁷
27 de marzo de 2009
Hugo Castillo, viceministro de finanzas, declara que será la población hondureña quien: “Pagará la rebaja a las tarifas de la energía, decretada por el Congreso Nacional, porque una empresa estatal como la ENEE que no puede pagar sus inversiones, no puede gastar”. ³⁸
27 de marzo de 2009
José Manuel Zelaya Rosales declara que el Congreso Nacional: “Interfiere en un Poder del Estado sobre el otro; ellos no son administradores de la cosa pública, es un error, es como que yo me pusiera a suplantarlos”, haciendo referencia a la pretensión del Congreso Nacional de aprobar un decreto reduciendo las tarifas de energía eléctrica entre ocho por ciento (8%) y doce por ciento (12%), a tres sectores de consumidores, decreto introducido por Roberto Micheletti, para que entre en vigencia a partir de abril y con vigencia de 12 meses. ³⁹
27 de marzo de 2009
Rodolfo Pastor Fasquelle, ministro de Cultura, Arte y Deportes, manifiesta que la Constitución de la República, “está obstaculizando el trabajo de la administración pública y niega derechos de participación ciudadana”. ⁴⁰
27 de marzo de 2009
La Fiscalía Especial contra la Corrupción abre de oficio la denuncia No. 0808-2009-12243 con el objetivo de investigar lo relacionado al decreto ejecutivo PCM-05-2009. ⁴¹
28 de marzo de 2009
El jefe de Estado Mayor Conjunto, Romeo Vásquez, declara que Las Fuerzas Armadas de Honduras cumplen con su: “Misión de la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia de la república y con la custodia, la distribución del material (electoral) y también aspectos de seguridad del proceso” y que las Fuerzas Armadas tampoco se prestarán a interrumpir las elecciones, tal como lo denunciarán dirigentes del PINU, en una declaración a la Radio HRN. Y aclaró que las afirmaciones sobre que las Fuerzas Armadas están al servicio del presidente José Manuel Zelaya, “son mentiras”. ⁴²

³⁶ Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/03/26/Noticias/Honduras-Fiscalia-desautoriza-llamado-a-consulta-popular>

³⁷ Periódico Poder Ciudadano, publicado el viernes 27 de marzo de 2009.

³⁸ Periódico Poder Ciudadano, publicado el viernes 27 de marzo de 2009.

³⁹ Ídem.

⁴⁰ Ídem.

⁴¹ Cuadro de denuncias investigativas 2004-2010 del MP. Expediente de la CVR MP-Tomo VI.

⁴² Ver: <http://www.proceso.hn/2009/03/28/Nacionales/Fuerzas.Armadas.dicen/12289.html>

31 de marzo de 2009
La Fiscalía Especial contra la Corrupción obtiene la declaración testifical al director del Instituto Nacional de Estadísticas, Sergio Sánchez, sobre las acciones realizadas por el INE para dar cumplimiento al decreto ejecutivo PCM-05-2009. ⁴³
1 de abril de 2009
El presidente de la república a través de la Secretaría del Despacho Presidencial presenta ante el Congreso Nacional proyecto de decreto dirigido a autorizar a la ENEE, para que de manera directa y sin seguir los procedimientos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa, negocie y adquiera la propiedad y el dominio de las plantas generadoras de energía eléctrica ELCOSA, LUFUSA y EMCE, previa fijación por la ENEE de su justiprecio, para ser incorporadas al patrimonio del pueblo hondureño. ⁴⁴
1 de abril de 2009
Pasa en primer debate en el Congreso Nacional el acuerdo 42 DT, convenio marco de cooperación entre el Gobierno de Honduras y la República Bolivariana de Venezuela. ⁴⁵
1 de abril de 2009
El Congreso Nacional aprueba en único debate el proyecto de decreto presentado por la diputada liberal, Martha Lorenza Alvarado dirigido a prohibir la promoción, uso, venta, compra y cualquier política o programa relacionado con la píldora anticonceptiva de emergencia PAE, en farmacias, droguerías o cualquier medio de adquisición. ⁴⁶
2 de abril de 2009
El presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti, envía una excitativa al Poder Ejecutivo para que envíe el proyecto de presupuesto de 2009, tal y como lo manda la ley, habiendo el Congreso Nacional ya aprobado dos prórrogas del presupuesto general de la república 2008. ⁴⁷
2 de abril de 2009
La diputada por el Partido Unificación Democrática, Silvia Ayala, presenta proyecto de decreto de reforma de los Art. 62 y 64 del reglamento interior del Congreso Nacional para ser posible la implementación de la pizarra electrónica en los procesos de votación y verificación del quórum. Se asignó a la comisión de asuntos constitucionales (integrada por: Rigoberto Chang Castillo, Erick Mauricio Rodríguez, Juan Ángel Rivera Tábora, Emilio Cabrera Cabrera, Rolando Dubon Bueso, Abraham Alvarenga Urbina, Gabriel Alfredo Jalil Mejía, Alma Consuelo Guzmán García) para emitir el dictamen respectivo. ⁴⁸
2 de abril de 2009
El comisionado vicepresidente, Arístides Mejía, asiste al primer encuentro entre gobernantes de Centro América y Joseph Biden, vicepresidente de Estados Unidos, en San José, Costa Rica, con la presencia de Óscar Arias, presidente de Costa Rica; Álvaro Colom, presidente de Guatemala; Antonio Saca, presidente de El Salvador; Martín Torrijos, presidente de Panamá; y los representantes de Nicaragua y Belice. Donde se discutieron temas referentes a migración, narcotráfico, cooperación internacional para el desarrollo y relaciones con Cuba. Arístides Mejía comentó que se encontró con un “Estados Unidos más dialogante y una nueva política que amanece para América Latina” y que había sido muy importante que Biden confirmara que se daría un “diálogo directo sin interlocutores”. ⁴⁹
3 de abril de 2009
El presidente José Manuel Zelaya se reúne en casa presidencial con Jorge Rivera Avilés, presidente de la CSJ, para discutir temas de seguridad nacional, donde declaró que: “Hemos avanzado bastante con el presidente de la Corte Suprema de Justicia y nos alegra mucho el dictamen (referente al proyecto de endurecimiento o restricción de medidas sustitutivas), favorable sobre las medidas sustitutivas de prisión que no aplican a los miembros del crimen organizado”. ⁵⁰

⁴³ Periódico Poder Ciudadano, publicado el viernes 20 de febrero de 2009.

⁴⁴ Oficial, Acta No.11, Congreso Nacional: CN-9_11-Acta-11-31-03-2009. Expediente digital CVR

⁴⁵ Oficial, Acta No.11, Congreso Nacional: CN-9_11-Acta-11-31-03-2009. Expediente digital CVR.

⁴⁶ Oficial, Acta No.11, Congreso Nacional: CN-9_11-Acta-11-31-03-2009. Expediente digital CVR.

⁴⁷ Oficial, Acta No.11, Congreso Nacional: CN-9_12-Acta-12-02-04-2009. Expediente digital CVR.

⁴⁸ Oficial, Acta No.11, Congreso Nacional: CN-9_12-Acta-12-02-04-2009. Expediente digital CVR.

⁴⁹ Ver: <http://www.informa-tico.com/?scc=articulo&ref=03-04-090015>

⁵⁰ Periódico Poder Ciudadano, publicado el viernes 03 de abril de 2009.

3 de abril de 2009
Se presenta cadena nacional con participación de José Manuel Zelaya Rosales, presidente de la república, y los ministros, para dar a conocer las medidas de seguridad consensuadas por el Poder Ejecutivo, Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía, como ser intervención de llamadas con orden judicial y decomiso de armas entre otras. ⁵¹
10 de abril de 2009
El ministro de la Presidencia, Enrique Flores Lanza, declara que la constituyente no le quitaría: “Ninguna facultad al Congreso Nacional porque tendría una misión específica o ad hoc, de revisar la Constitución y hacer los cambios que la sociedad hondureña estime oportunos” y que los diputados que conformarían la asamblea nacional constituyente “tendrían que ser electos en un proceso que se llevaría a cabo el próximo año, así como los representantes de otras organizaciones, también se podrían involucrar” y que a la par de la propuesta de la constituyente, se enviaría al Congreso Nacional la “solicitud para la creación de la ley especial que de vigencia a las figuras del plebiscito y el referéndum”. ⁵²
10 de abril de 2009
La ministra de Finanzas, Rebeca Santos, en conferencia de prensa, declara que debido a que el 5 de abril fue domingo, un día inhábil, procedieron a remitir una nota al Congreso Nacional, a través de la Secretaría de Finanzas, informando de la decisión del Poder Ejecutivo de prorrogar de manera automática el presupuesto del ejercicio fiscal 2008 sustentados en la ley y que en consejo de ministros “se acordó mantener en vigencia el presupuesto 2008 para 2009, en apego a la Constitución de la república”. ⁵³
12 de abril de 2009
La misión del Gobierno (integrada por Edmundo Orellana, ministro de Defensa, Rixi Moncada, gerente de la ENEE y Eduardo Enrique Reina, ministro secretario privado) viajan al estado de Florida, EE.UU., a contratar una firma de abogados en Miami para demandar judicialmente a Otto Reich, exsubsecretario de Estado para Asuntos de América Latina y a Robert Carmona, directivo de la Fundación Arcadia, por difamación e injurias contra José Manuel Zelaya Rosales y la República de Honduras, por haber publicado por medio electrónico público señalamientos vinculando al presidente Manuel Zelaya con un soborno de 1.09 millones de dólares a funcionarios de la Empresa HONDUTEL, desde el 2004, para conseguir privilegios y acceso al mercado de telefonía móvil nacional a la compañía Latin Node. ⁵⁴
14 de abril de 2009
La empresa Latin Node Inc. acepta el soborno de 2.25 millones de dólares que hicieron funcionarios de Honduras de la Empresa HONDUTEL y Yemén, para recibir un trato especial en la interconexión y rebajas en las tarifas telefónicas, durante un juicio en una corte del sur de Florida en Estados Unidos. Declarando que los hechos verdaderos y correctos son que Latin Node: “Otorgó un acuerdo de interconexión con HONDUTEL, bajo el cual Latin Node pagó a HONDUTEL cierto precio por minuto de conexión de voz basado en un número requerido de minutos a ser comprados por Latin Node cada mes. El funcionario A, ciudadana hondureña, empleada de HONDUTEL quien presidía el comité de evaluación responsable de otorgar acuerdos de interconexión con compañías privadas de telecomunicaciones que deseaban usar la red de HONDUTEL. AAA Telefónica (AAA), una compañía hondureña con oficinas principales en Tegucigalpa, Honduras, estaba controlada por un individuo quien se cree ser hermano del funcionario A. AAA se asoció a un acuerdo ficticio con servicios IP, el cual a cambio celebró un acuerdo ficticio con LN Comunicaciones. El propósito de ambos acuerdos ficticios era facilitar los pagos ilegales de Latin Node a funcionarios hondureños. Funcionario B, un ciudadano hondureño, un ejecutivo sénior de HONDUTEL desde o aproximadamente febrero de 2006 hasta o aproximadamente diciembre de 2007. El funcionario B tenía una autoridad amplia en la toma de decisiones e influencia sobre los acuerdos de interconexión y sus tasas. El funcionario C, un ciudadano hondureño, fue un abogado en el departamento legal de HONDUTEL el que trabajaba directamente para el funcionario B”. ⁵⁵
16 de abril de 2009
Nelly Jerez, diputada del PN, presenta una moción dirigida a enviar nota al presidente de la república a fin de que rectifique su conducta en relación al abuso que está cometiendo en la utilización de las frecuencias emitidas por radio, televisión y otros servicios de difusión y asimismo plantea que se exhorte a CONATEL para que proceda a conceder el derecho a utilizar por parte del titular del Poder Ejecutivo las frecuencias emitidas por radio, televisión y otros servicios de difusión estrictamente en los casos permitidos en el artículo 10 de la Ley Marco de Telecomunicaciones. La moción no se aprobó. ⁵⁶

⁵¹ Periódico Poder Ciudadano, publicado el viernes 03 de abril de 2009.

⁵² Periódico Poder Ciudadano, publicado el viernes 10 de abril de 2009.

⁵³ Periódico Poder Ciudadano, publicado el viernes 10 de abril de 2009.

⁵⁴ Periódico Poder Ciudadano, publicado el martes 14 de abril de 2009.

⁵⁵ Ver: <http://www.laprensa.hn/Especiales/content/view/section/178884>

⁵⁶ Oficial, Acta No.14, Congreso Nacional: CN-9_14-Acta-14-16-04-2009. Expediente digital CVR.

16 de abril de 2009
Roberto Micheletti, presidente del Congreso Nacional, declara ante los medios que “si las Fuerzas Armadas se prestan al continuismo, haré resistencia hasta que me lleven preso y para eso ya tengo lista la pijama rallada”. ⁵⁷
22 de abril de 2009
José Manuel Zelaya Rosales, presidente de la república, hace declaraciones indicando que: “Si la ANC se conforma, las diferencias entre Poderes del Estado se podrían resolver mediante un mecanismo conocido como la muerte cruzada y que cuando un Poder del Estado se enfrenta a otro Poder del Estado y no hay quien regule eso, entonces se recurre al pueblo; se disuelven los Poderes del Estado y el pueblo se va a unas elecciones a escoger un nuevo Gobierno”. ⁵⁸
27 de abril de 2009
Rodolfo Zelaya, diputado del PN, presenta moción, para que la Secretaría de Salud explique un plan nacional para evitar que la epidemia de la gripe porcina se propague y tenga consecuencias fatales para el país. ⁵⁹
27 de abril de 2009
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por el diputado por el Partido Liberal, Emilio Cabrera, para que el Poder Ejecutivo remita el proyecto del presupuesto general correspondiente al período fiscal del año 2009 a la mayor brevedad posible. ⁶⁰
27 de abril de 2009
Se emite opinión jurídica por la Auditoría Jurídica Militar de las Fuerzas Armadas de Honduras, sobre la probable participación de las Fuerzas Armadas en apoyo a la encuesta ciudadana que pretendía realizar el Poder Ejecutivo el 28 de junio, declarando que no es procedente que las Fuerzas Armadas se involucren en el proceso de la encuesta ciudadana y posterior consulta o cualquier otra actividad que conlleve la violación de las normas constitucionales concernientes al principio de alternabilidad en el ejercicio de la presidencia de la república. ⁶¹
28 de abril de 2009
El Congreso Nacional aprueba una moción del diputado del Partido Nacional, Arnoldo Avilés, dirigida a exhortar a los Poderes del Estado y corporaciones municipales para que suspendan todo tipo de publicidad en este momento y la única que se puede realizar es exclusivamente por publicidad que vaya orientada a tratar de educar a población acerca de la pandemia de gripe porcina. ⁶²
28 de abril de 2009
Ilsa Díaz Zelaya, diputada del PN, presenta ante el Congreso Nacional un documento relativo al papel asignado a las Fuerzas Armadas de Honduras en la Constitución de la república, donde lee artículos constitucionales relativos a las Fuerzas Armadas, haciendo énfasis sobre el papel de las FF.AA. en la protección al imperio de la Constitución, libre sufragio y alternabilidad en el ejercicio de la presidencia. ⁶³
28 de abril de 2009
Se reúne el presidente José Manuel Zelaya con Romeo Vásquez Velásquez, jefe del Estado Mayor Conjunto, y la junta de comandantes, donde el presidente de la república, les expresa que no involucrara a las Fuerzas Armadas en un problema político. ⁶⁴
29 de abril de 2009
Queda vigente el decreto ejecutivo que incrementó el salario mínimo luego que la CSJ, decretara sin lugar cerca de 40 recursos de amparo interpuestos por el sector privado, de los cuales no todos no se habían resuelto, puesto que varios tendrían que ser remitidos al Ministerio Público. ⁶⁵

⁵⁷ Ver: <http://www.laprensa.hn/País/Ediciones/2009/04/17/Noticias/Micheletti-y-Santos-contra-el-continuismo-de-Zelaya>

⁵⁸ Ver: <http://www.laprensa.hn/País/Ediciones/2009/04/23/Noticias/Presidente-propone-la-muerte-cruzada>

⁵⁹ Oficial, Acta No.16, Congreso Nacional: CN-9_16-Acta-16-27-04-2009. Expediente digital CVR.

⁶⁰ Oficial, Acta No.16, Congreso Nacional: CN-9_16-Acta-16-27-04-2009. Expediente digital CVR.

⁶¹ Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, SD-6_9-4-Opinión jurídica relacionada con la participación de las FF.AA. en la encuesta ciudadana. Expediente digital CVR.

⁶² Oficial, Acta No.16, Congreso Nacional: CN-9_16-Acta-16-27-04-2009 Expediente digital CVR.

⁶³ Oficial, Acta No.16, Congreso Nacional: CN-9_16-Acta-16-27-04-2009. Expediente digital CVR.

⁶⁴ Entrevistas con actores claves de la CVR: Romeo Vásquez Velásquez.

⁶⁵ Ver: <http://www.laprensa.hn/Negocios/Ediciones/2009/04/29/Noticias/Honduras-Declaran-vigencia-de-decreto-del-Salario-Minimo>

30 de abril de 2009
Rebeca Santos, titular de la Secretaría de Finanzas, declara, luego de reunirse en Washington, con representantes del BM y el FMI, que: “Honduras está demandando recursos para apoyo presupuestario en función del financiamiento que requiere el plan anticrisis”, admitió. A pesar que el presidente Zelaya había reiterado en varias ocasiones que el país no necesita al Fondo Monetario Internacional (FMI). ⁶⁶
3 de mayo de 2009
Porfirio Lobo Sosa, candidato presidencial del PN, señala que acepta instalar una “urna constitucional”, pero en fecha 29 de noviembre, día de las elecciones generales. Pero que la asamblea constitucional tendrá como única tarea redactar una nueva Constitución y no podrá quitar al nuevo presidente que salga electo o disolver al Congreso en ejercicio o cambiar la CSJ y confirmó que de una vez por todas estaba en total y absolutamente en contra del continuismo. ⁶⁷
4 de mayo de 2009
Enrique Flores Lanza, ministro de la Presidencia, anuncia que se espera enviar el presupuesto de 2009 al Congreso Nacional en Mayo y que: “De ninguna forma esto sería una desorganización por parte del Gobierno, como lo han querido hacer ver algunos sectores, pues al contrario, creo que lo importante es que vayamos respondiendo a la realidad que se va presentando”. ⁶⁸
5 de mayo de 2009
Juan Orlando Hernández, diputado del PN, presenta proyecto de ley para que se apruebe una convocatoria a un plebiscito solicitado por más de 10 diputados para que a través del voto los ciudadanos se pronuncien sobre la consulta siguiente: ¿Otorga usted mandato para que en el próximo período de gobierno a elegirse para 2010-2014 se convoque a más tardar el último domingo de julio de 2010 a una asamblea constitucional con la única y exclusiva finalidad de redactar un nuevo orden constitucional (sí o no)? Nombrándosele comisión especial para que se le dictamine integrada por: Ricardo Rodríguez, José Alfredo Saavedra Paz, Rodolfo Irías Navas, Juan Ramón Velásquez Nazar, Antonio César Rivera Callejas, José Toribio Aguilera y Wenceslao Lara Orellana. ⁶⁹
5 de mayo de 2009
César Ham, diputado del Partido UD, presenta un proyecto de decreto ante el Congreso Nacional para regular la consulta popular referente a la implementación de una asamblea nacional constituyente, Ley Especial para la Implementación de una Asamblea Nacional Constituyente. Nombrándosele comisión especial para que se le dictamine, integrada por: Ricardo Rodríguez, José Alfredo Saavedra Paz, Rodolfo Irías Navas, Juan Ramón Velásquez Nazar, Antonio César Rivera Callejas, José Toribio Aguilera y Wenceslao Lara Orellana. ⁷⁰
5 de mayo de 2009
La comisión especial de seguimiento del ALBA del Congreso Nacional (integrada por Carlos Alfredo Lara Watson, José Toribio Aguilera Coello, Samuel Bográn Prieto, Héctor Vidal Cerrato Cruz y Luis Marcía Hernández) recibe del despacho presidencial el proyecto “Reglamento para la administración de los recursos provenientes del ALBA”. ⁷¹
5 de mayo de 2009
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por el diputado del Partido Liberal José Alfredo Saavedra, dirigida a que se exhorte a la instituciones de sistema de salud pública y otras autoridades sectoriales involucradas, ante la amenaza de los daños y efectos dañinos en casos de una propagación de la epidemia causado por el virus H1N1 y que se proceda a lo siguiente: a) establecer esquemas de prevención, atención a emergencias y apoyo humanitario de urgencia incluyendo sistemas de información ciudadana necesarios; b) hacer evaluación de facilidades, apoyo médico y suministro de medicamentos necesarios para afrontar la epidemia; c) establecer las asignaciones de recursos técnicos y financieros que se requieran para desarrollar las actividades expuestas, y, exhortar al Poder Ejecutivo para asegurar la implementación de las actividades antes citadas con su inclusión en los planes operativos y la asignación de los recursos presupuestarios suficientes. ⁷²

⁶⁶ Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/04/30/post10062759/>

⁶⁷ Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/05/05/Noticias/Pepe-Lobo-sorprende-y-apoya-Constituyente>

⁶⁸ Periódico Poder Ciudadano, publicado el lunes 04 de mayo de 2009.

⁶⁹ Oficial, Acta No.17, Congreso Nacional: CN-9_17-Acta-17-05-05-2009. Expediente digital CVR.

⁷⁰ Ídem.

⁷¹ Ídem.

⁷² Ídem.

6 de mayo de 2009
Pasa segundo debate en el Congreso Nacional el acuerdo 42 DT, convenio marco de cooperación entre el Gobierno de la República de Honduras y la República Bolivariana de Venezuela. Nunca se realizó el tercer debate. ⁷³
6 de mayo de 2009
Se aprueba el decreto ejecutivo 006-2009, autorizando al presidente de la república, José Manuel Zelaya Rosales, a la Secretaría de Seguridad, para que por medio de contratación directa, adquiera para la Policía Nacional, hasta por la suma de doscientos treinta millones de lempiras (230, 000, 000.00), adquiera: armas (pistolas y fusiles), chalecos blindados, cascos blindados, uniformes y calzado, equipo de transporte, equipo de comunicación, entre otros. ⁷⁴
8 de mayo de 2009
La Fiscalía Especial contra la Corrupción del Ministerio Público interpone por medio de los fiscales Gelmer Humberto Cruz y Henry Geovanny Salgado Núñez, una demanda ordinaria de ilegalidad y nulidad contra el decreto ejecutivo PCM-05-2009, con suspensión del acto reclamado, ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo. ⁷⁵
9 de mayo de 2009
Se analiza en el consejo de ministros la demanda de nulidad del decreto ejecutivo que llama a una consulta popular sobre la cuarta urna para cambiar la constitución de la república mediante una asamblea nacional constituyente, impulsada por el Ministerio Público y se presentan en rueda de prensa, en compañía de Efraín Moncada Silva, asesor presidencial en materia legal y exministro de Gobernación y Justicia: “Desde el punto de vista jurídico se ha calificado esta acción, esta demanda, como una aberración jurídica, de desconocimiento total hasta de la Ley del Ministerio Público”, manifestó el presidente de la república, además mencionaron que la demanda es “ilegal e ilegítima porque va en contra de las aspiraciones del pueblo”. El ministro de la Presidencia, Enrique Flores Lanza, declaró que: “El único órgano que puede comparecer ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, tal como lo manda la Constitución de la república, es la Procuraduría General de la República. El Ministerio Público solo está facultado constitucionalmente para perseguir el delito”. ⁷⁶
11 de mayo de 2009
Luis Rubí, fiscal general de la república, declara que las acciones publicitarias y organizativas de la consulta popular al margen de la ley y especialmente, la aprobación de un acuerdo ejecutivo, revelan de manera evidente la resolución de consumir actos violatorios de la Constitución de la república radicalmente nulos, que obligan al Ministerio Público a acudir a las instancias administrativas para demandar la nulidad del acto administrativo y la suspensión de sus efectos, sin perjuicio de otras acciones legales que de ser necesario, se habrían de efectuar. ⁷⁷
12 de mayo de 2009
El Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo admite la demanda interpuesta por la Fiscalía contra la Corrupción contra el decreto PCM-05-2009, sin suspensión del acto reclamado. ⁷⁸
12 de mayo de 2009
Roberto Micheletti, presidente del Congreso Nacional, da declaraciones en las que alega que no hay dinero para los organismos electorales, sin embargo, se estaban gastando cantidades exageradas de dinero en propaganda a favor de la cuarta urna a sabiendas de que este es un proceso ilegal. ⁷⁹
13 de mayo de 2009
José Manuel Zelaya, presidente de la república y el consejo de ministros, determinan que la acción del Ministerio Público, referente al recurso de nulidad contra la consulta popular, “es ilegal e ilegítima”, después de un análisis jurídico técnico jurídico que se hizo en un consejo de ministros, el ministro de Defensa, Edmundo Orellana asegura que: “De manera que el pueblo no debe temer de que las autoridades están violando la Constitución; si el pueblo, en virtud de la Ley de Participación Ciudadana, solicita al Poder Ejecutivo que se haga esa encuesta, lo va a tener que hacer, porque es una ley que deviene obligada a cumplir el mandato del soberano”. ⁸⁰

⁷³ Ídem. Oficial, Acta No.17, Congreso Nacional: CN-9_17-Acta-17-06-05-2009. Expediente digital CVR.

⁷⁴ Ver: <http://www.transparencia-seguridad.gob.hn/Transparencia/ACUERDOS%20Y%20DECRETOS%202009/Acuerdo006-2009.pdf>

⁷⁵ Demanda ordinaria 151-09: “Ilegalidad y nulidad en relación con el decreto ejecutivo PCM-05-2009”, CSJ-1-2_2-Demanda ordinaria 151-09. Expediente digital CVR.

⁷⁶ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/05/09/Pol%EDtica/Consejo.de.Ministros/13256.html>

⁷⁷ Ver: <http://www.laprensa.hn/content/view/full/197727>

⁷⁸ Demanda ordinaria 151-09: “Ilegalidad y Nulidad en relación con el Decreto Ejecutivo PCM-05-2009”, CSJ-1-2_2-Demanda Ordinaria 151-09. Expediente digital CVR.

⁷⁹ Ver: <http://www.elheraldo.hn/content/view/full/126633>

⁸⁰ Periódico Poder Ciudadano, publicado el miércoles 13 de mayo de 2009.

13 de mayo de 2009
Jorge Rivera Avilés, presidente de la CSJ, expresa que: “Si el pueblo a través de una consulta pide una nueva Constitución, habría que reglamentar la forma como la misma se aprobaría, esta podría ser vía Congreso Nacional o que a la par del mismo, funcione un órgano exclusivo para aprobar una nueva Constitución”. ⁸¹
14 de mayo de 2009
El Congreso Nacional nombra a José Saúl Escobar Andrade, Enrique Ortez Sequeira y David Matamoros Batson como magistrados propietarios del TSE y a Denis Gómez como magistrado suplente. ⁸²
14 de mayo de 2009
El Congreso Nacional nombra por un periodo de 5 años a Jorge Arturo Reina García como director del Registro Nacional de las Personas y a Luis Fernando Suazo Barahona y Manuel Subirana Sagastume Barahona, como subdirectores del Registro Nacional de las Personas. ⁸³
14 de mayo de 2009
Ramón Custodio, comisionado nacional de los derechos humanos, emite un comunicado en el que se pronuncia sobre los últimos hechos que ponen en peligro la constitucionalidad y la institucionalidad del Estado y hace referencia a la obligatoriedad de la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia de la república es obligatoria y que su infracción constituye delito y menciona que dentro del país se está rompiendo el Estado de derecho. ⁸⁴
14 de mayo de 2009
César Ham, diputado del Partido de la UD, declara que el partido antes mencionado, está listo para incorporarse a las diferentes tareas de cara a la consulta de junio y a su discusión en el Congreso, y que la bancada de la UD está dispuesta a la lucha y que quieren una constituyente para una nueva constitución que no esté al servicio de los intereses de los grupos de poder económico, sino al servicio de los sectores populares y el pueblo, que se necesita que en la nueva constitución se establezcan mecanismos para sacar del poder a los corruptos, a los políticos que llegan a estar en contra de los intereses del pueblo. ⁸⁵
15 de mayo de 2009
El Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, emplaza a la abogada Rosa América Miranda en su condición de procuradora de la república, con el objeto de que conteste la demanda No. 151-09 (nulidad e ilegalidad de la cuarta urna), promovida por el Ministerio Público contra el Estado de Honduras. ⁸⁶
15 de mayo de 2009
Es presentada ante el Congreso Nacional las renuncias a partir del 13 de mayo de 2009 de David Matamoros Batson del Partido Nacional, como diputado propietario del departamento de Francisco Morazán, y Dennis Gómez del PINU, diputado suplente del departamento de Francisco Morazán, para optar a un nombramiento como magistrados del Tribunal Supremo Electoral. Sus renuncias fueron aceptadas con oposición del Partido Unificación Democrática (UD). ⁸⁷
15 de mayo de 2009
Rodolfo Irías Navas, diputado del Congreso Nacional y jefe de la bancada del PN, declara en una entrevista a Radio América que han sido informados (<i>los opositores de la cuarta urna</i>) por personas: “Altamente serias que pertenecen a otro Poder del Estado, que algunos de nosotros tenemos nuestros teléfonos intervenidos, que estamos siendo perseguidos, que nos están tomando fotos, que saben dónde vivimos, cuáles son nuestros vehículos, nuestra rutina diaria”. Esta denuncia, según los medios de comunicación, se suma a las denuncias de “periodistas y analistas políticos que adversan las políticas de gobierno denunciaron... que son víctimas de una campaña de terror y persecución gestada desde casa presidencial”. ⁸⁸

⁸¹ Oficial, Acta No.16, Congreso Nacional: CN-9_16-Acta-16-27-04-2009. Expediente digital CVR.

⁸² Oficial, Acta No.19, Congreso Nacional: CN-9_19-Acta-19-14-05-2009. Expediente digital CVR.

⁸³ Oficial, Acta No.19, Congreso Nacional: CN-9_19-Acta-19-14-05-2009. Expediente digital CVR.

⁸⁴ Ver: http://www.conadeh.hn/noticias/comunicado_urgentep.htm

⁸⁵ Ver: http://www.elsoca.org/index.php?option=com_content&view=article&id=568:honduras-ud-pacta-con-mel-zelaya-la-defensa-de-la-cuarta-urna&catid=64:honduras&Itemid=72

⁸⁶ Demanda ordinaria 151-09: “Ilegalidad y nulidad en relación con el decreto ejecutivo PCM-05-2009”. CSJ-1-2_2-Demanda Ordinaria 151-09. Expediente digital CVR.

⁸⁷ Oficial, Acta No.20, Congreso Nacional: CN-9_20-Acta-20-14-05-2009. Expediente digital CVR.

⁸⁸ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/05/15/Nacionales/Denuncian.que.opositores/13385.html>

15 de mayo de 2009
Eduardo Reina, secretario privado de José Manuel Zelaya Rosales, declara, refiriéndose al presupuesto del que se dispondrá para financiar la encuesta a nivel nacional, a través del Instituto Nacional de Estadísticas, INE, manifestó únicamente que “al margen del tema presupuestario” se tendría el apoyo “del voluntariado como garante del proceso”. ⁸⁹
17 de mayo de 2009
El comité ejecutivo de la directiva del Partido de la Unificación Democrática, a través de Gregorio Baca, explica que las determinaciones del diputado del mismo Partido, César Ham, no son legales, pues en la asamblea nacional de la UD, César Ham fue expulsado y, por tanto, no representaba los intereses del partido y que si quiere apoyar la iniciativa de la cuarta urna, que lo haga a título personal, ya que de lo contrario lesiona la imagen y principios del partido. ⁹⁰
18 de mayo de 2009
En el noticiero Hoy Mismo, el periodista Edgardo Melgar lee un dictamen que solicitó el ministro de la Presidencia, Enrique Flores Lanza, a los asesores jurídicos del presidente Zelaya: Efraín Moncada Silva, Carlos Gómez Moreno y José María Palacios, en el cual advierten al Gobierno que la encuesta que pretenden realizar el 28 de junio a través del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) es ilegal e inconstitucional. ⁹¹
18 de mayo de 2009
Ricardo Álvarez, alcalde de Tegucigalpa y presidente del PN, manifiesta a Radio HRN, que el Gobierno del presidente José Manuel Zelaya le ha propuesto desembolsar 300 millones de lempiras de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza, para que apoye la cuarta urna: “A mí se me ha insinuado de que si yo estuviese de acuerdo en eso me podrían traspasar los 300 millones de lempiras que me tienen sin que la municipalidad tenga estos recursos retenidos”. ⁹²
18 de mayo de 2009
Sergio Sánchez, director del INE, explica que la: “Encuesta de opinión no es vinculante, es únicamente una herramienta para los tomadores de decisiones, nosotros no somos el TSE, no hacemos plebiscito... quiero dejar bien claro que esto no es el plebiscito, sino que simple y sencillamente es una encuesta más”. ⁹³
18 de mayo de 2009
Romeo Vásquez Velásquez, jefe de Estado Mayor Conjunto de las FF.AA, manifiesta que la inteligencia de las FF.AA, investiga las denuncias de Andrés Pavón, presidente del CODEH, quien asegura que hay un plan para dar golpe de Estado técnico al presidente José Manuel Zelaya Rosales, manifestando que: “Es nuestro deber, cuando hay denuncia de este tipo, alertar todo nuestro sistema de inteligencia para que haga investigaciones, tal como lo manda la Constitución, nosotros tenemos que hacer prevalecer el Estado de derecho”. ⁹⁴
18 de mayo de 2009
José Manuel Zelaya Rosales declara en conferencia de prensa que se admitió el recurso de nulidad interpuesto por el Ministerio Público en contra del decreto ejecutivo referente a la consulta popular, pero sin suspender el acto reclamado y por lo tanto el Poder Ejecutivo puede continuar con la promoción de la consulta popular para la cuarta urna. ⁹⁵
19 de mayo de 2009
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por el diputado Rodolfo Irías Navas del Partido Nacional, dirigida a brindar apoyo solidario al Ministerio Público frente a cualquier coacción para que desista del cumplimiento de su obligación de preservar la Constitución de la república y la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia, manifestando su: “Apoyo solidario frente a cualquier acción orientada a coaccionar o a amedrentar dicha institución para que desista del cumplimiento de su obligación de preservar la integridad del texto constitucional y la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia”. ⁹⁶

⁸⁹ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/05/15/Pol%EDtica/El.gobierno.esconde/13411.html>

⁹⁰ Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/content/view/full/201180>

⁹¹ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/05/18/Nacionales/Juristas.de.E/13489.html>

⁹² Ver: <http://www.elheraldo.hn/Pa%EDs/Ediciones/2009/05/18/Noticias/Alvarez-denuncia-soborno-para-apoyar-cuarta-urna>

⁹³ Periódico Poder Ciudadano, publicado el Lunes 18 de mayo de 2009.

⁹⁴ Ídem.

⁹⁵ Ídem.

⁹⁶ Oficial, Acta No.21, Congreso Nacional: CN-9_21-Acta-21-19-05-2009. Expediente digital CVR.

20 de mayo de 2009
Roberto Micheletti Baín, presidente del Congreso Nacional, presenta una manifestación en el que dice ser víctima de una campaña sistemática contra su persona, como ciudadano y como funcionario, particularmente de parte del Canal 36, el cual está parcializado con las intenciones políticas del Poder Ejecutivo, también se han realizado campañas, utilizando la casa presidencial y un medio de comunicación del Gobierno, llevando secretarios de Estado para acusarle, sin ninguna prueba y pide al Ministerio Público, Tribunal Superior de Cuentas y otras autoridades que actúen de oficio para determinar los hechos irregulares contra las personas y el patrimonio del Estado y procedan a deducir responsabilidades. Expresa su preocupación por la situación política y social y que se corre el riesgo de caer en manos de un gobierno sectario y dogmático. Denuncia que él, un miembro del Ministerio Público y un empresario han sido amenazados, responsabiliza al Poder Ejecutivo si algo le pasa a él o a su familia. Se le informó que se contrató un asesino para quitarle la vida, desde hace un mes lo siguen, estas personas son extranjeras para intimidarle y asesinarle. Manifiesta no tener confianza en el secretario de Seguridad, pide que le retiren policías de su casa de habitación. ⁹⁷
20 de mayo de 2009
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por el diputado del Partido Nacional Arnoldo Avilés, dirigida a que se realice una prueba antidoping a los diputados, altos funcionarios del Poder Ejecutivo, a todos los miembros de la alta oficialía de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y que se exhorte al Parlamento Centroamericano para que adopte esta modalidad. ⁹⁸
20 de mayo de 2009
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por el diputado del Partido Nacional, Rigoberto Chang, donde excita al cardenal Óscar Andrés Rodríguez y al presidente de la Confraternidad Evangélica de Honduras para que sean los mediadores entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, a efecto de no continuar con el enfrentamiento y que únicamente los está llevando a la debacle, al abismo y a la perdición. ⁹⁹
20 de mayo de 2009
El Congreso Nacional decide suspender el período de receso y prorroga el periodo de sesiones. ¹⁰⁰
20 de mayo de 2009
Se presenta en el Congreso Nacional proyecto de decreto por la diputada del Partido UD, Doris Gutiérrez, para reformar el preámbulo y numeral 1, del Art. 133 y 135 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas para determinar con claridad plazos para impugnar al Tribunal Supremo Electoral y la instancia donde acudir ante resoluciones incorrectas (Art. 133. De la solicitud y requisitos. Cuando se trata de candidaturas independientes, los interesados presentaran personalmente, ante el Tribunal Supremo de elecciones y dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la convocatoria de las elecciones generales, la solicitud de inscripción, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: 1) Presentar nómina de ciudadanos que respaldan la candidatura, en un número equivalente a dos por ciento (2%) del total de los votos válidos en la última elección general, nacional, departamental o municipal según el cargo a que se postula. Art. 135. De los plazos para impugnar. Dentro de los diez (10) días siguientes al cierre del periodo de exhibición, cualquier interesado podrá formular las objeciones debidas o formular impugnación a la solicitud, vencido este plazo, se dictara, dentro del término de cinco (5) días calendario, la resolución correspondiente). ¹⁰¹
20 de mayo de 2009
La Procuraduría General de la República, por medio de Rosa América Miranda, en su condición de representante legal del Estado, se apersona en la pieza separada cuya apertura se ha instruido para dar trámite a la solicitud de la suspensión del acto administrativo impugnado presentado en la demanda ordinaria de ilegalidad y nulidad contra el decreto ejecutivo PCM-05-2009 y se tiene por asumida la representación legal del Estado de Honduras. ¹⁰²

⁹⁷ Oficial, Acta No.21, Congreso Nacional: CN-9_21-Acta-21-19-05-2009. Expediente digital CVR.

⁹⁸ Oficial, Acta No.21, Congreso Nacional: CN-9_21-Acta-21-19-05-2009. Expediente digital CVR.

⁹⁹ Oficial, Acta No.21, Congreso Nacional: CN-9_21-Acta-21-19-05-2009. Expediente digital CVR.

¹⁰⁰ Oficial, Acta No.21, Congreso Nacional: CN-9_21-Acta-21-19-05-2009. Expediente digital CVR.

¹⁰¹ Oficial, Acta No.21, Congreso Nacional: CN-9_21-Acta-21-19-05-2009. Expediente digital CVR.

¹⁰² PGR. Personamiento ante Juzgados le Letras de lo Contencioso Administrativo; PGR-4-1_11-Personamiento de Rosa América Miranda Rivera. Expediente digital CVR.

20 de mayo de 2009
Ricardo Rodríguez, diputado del Congreso Nacional, presenta moción dirigida a enviar nota al director del Registro Nacional de las Personas instándolo a dotar a los registros civiles municipales del material necesario para realizar las actualizaciones domiciliarias. En el caso que la problemática sea provocada por falta de recursos económicos, que la comisión legislativa de presupuesto I realice las gestiones necesarias para solventar la situación. ¹⁰³
20 de mayo de 2009
El Tribunal Supremo Electoral envía nota solicitando al presidente de CONATEL la convocatoria a cadena nacional radio y televisión, donde participarán los magistrados de ese organismo electoral, convocando a la ciudadanía en general a la celebración de las elecciones de 29 de noviembre de 2009. ¹⁰⁴
20 de mayo de 2009
La Procuraduría General de la República presenta estudio jurídico al secretario de la Presidencia, Enrique Flores Lanza, con respecto de todas las acciones que conlleven a la realización de la consulta de 28 de junio, establecida en el decreto ejecutivo PCM-05-2009. ¹⁰⁵
20 de mayo de 2009
El director del INE, Sergio Sánchez, comparece ante el Tribunal Supremo Electoral para brindar explicación sobre participación del INE en el proceso de consulta del 28 de junio de 2009, manifestando que el INE no se encuentra preparado con personal ni recursos para el desarrollo de la consulta. ¹⁰⁶
21 de mayo de 2009
Luego de la comparecencia en el Tribunal Supremo de Electoral, el director del INE, Sergio Sánchez, el TSE anunció que podría prohibir la divulgación de un anuncio televisivo que promueve la cuarta urna, ordenando así un dictamen jurídico al departamento legal después de que el funcionario dijera que la institución rectora no es la responsable de la promoción de la publicidad. ¹⁰⁷
22 de mayo de 2009
El Tribunal Superior Electoral ordena a los medios de comunicación que “suspendan toda impresión, transmisión o publicación atribuida al INE, en que se promueva la consulta popular o encuesta”, considerando la fecha 26 de mayo como plazo máximo, dicha orden incluía al Canal 8, propiedad del Estado ya que “el principio de la ley es obligatorio para todos”, declaró el magistrado Enrique Ortez Sequeira. ¹⁰⁸
22 de mayo de 2009
José Manuel Zelaya, presidente de la república, declara que su Gobierno no retirará la propaganda referente a la consulta del 28 de junio y comunica a los dueños de los medios de comunicación que el Gobierno les pagará la multa que les imponga el TSE. Además, anuncia acciones legales contra los magistrados del TSE por haber sido electos ilegalmente. ¹⁰⁹
22 de mayo de 2009
Sergio Sánchez, director del INE, manifiesta que la: “Encuesta nacional... está fundamentada de conformidad con la petición realizada por los ciudadanos en base a la Ley de Participación Ciudadana, aclarando que no está dentro de nuestras atribuciones hacer el plebiscito, pero una encuesta la podemos hacer... si hasta los medios hacen encuestas de opinión, ¿por qué nosotros no?” afirmó. ¹¹⁰

¹⁰³ Oficial, Acta No.21, Congreso Nacional: CN-9_21-Acta-21-19-05-2009. Expediente digital CVR.

¹⁰⁴ Expediente digital CVR TSE-5-5_2-Nota enviada a CONATEL, solicitando cadena nacional para convocatoria a elecciones.

¹⁰⁵ Expediente digital CVR PGR-4-1_7-Oficio SDP-223-2009.

¹⁰⁶ Ver: <http://www.laprensa.hn/content/view/full/202454>

¹⁰⁷ Ver: <http://www.elheraldo.hn/content/view/full/132728>

¹⁰⁸ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/05/23/Noticias/TSE-ordena-suspender-anuncios-de-cuarta-urna>

¹⁰⁹ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/05/22/Pol%C3%ADtica/Consulta.sobre.la/13596.html>

¹¹⁰ Periódico Poder Ciudadano, publicado el viernes 29 de mayo de 2009.

23 de mayo de 2009
Rixi Moncada, gerente de la ENEE, manifiesta que la procuradora, Rosa América Miranda, había “traicionado” los intereses del gobierno y de la ciudadanía en general, al presentarse en la CSJ en representación del Estado “para defender supuestamente al Gobierno del Ministerio Público”. Agregando Enrique Flores Lanza, ministro de la Presidencia, que: “Se le remitió a la procuradora la respuesta que debería de dar a los juzgados de lo contencioso administrativo, pero Miranda, desacatando la posición oficial hizo una respuesta en base a su opinión personal, en otras palabras hizo lo que le dio la gana”. ¹¹¹
25 de mayo de 2009
El Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, resuelve rechazar de plano por improcedentes los personamientos hechos, así como las defensas previas interpuestas en vista de estar ligada a la demanda ordinaria para que se declare la ilegalidad y nulidad de un acto administrativo tácito por no estar ajustado a derecho, promovida por el Ministerio Público contra el Estado de Honduras, referente al decreto ejecutivo PCM-05-09. ¹¹²
26 de mayo de 2009
Rodolfo Irías Navas, diputado del Partido Nacional, presenta proyecto de decreto dirigido a interpretar el Art. 221 de la Constitución de la República, en el sentido de que el plazo máximo que dispone el Poder Ejecutivo para la publicación de las leyes es de 10 días, dentro de los cuales deberán ser publicadas o vetadas y que de no hacerlo, el Congreso, puede hacerlo por vía directa, mediante el Diario Oficial La Gaceta u otras formas de promulgación. ¹¹³
26 de mayo de 2009
El Poder Ejecutivo aprueba el decreto ejecutivo PCM-019-2009, referido a anular el decreto ejecutivo PCM-005-2009. ¹¹⁴
26 de mayo de 2009
El Poder Ejecutivo aprueba el decreto ejecutivo PCM-020-2009, en el que se ordena la realización de una encuesta nacional de opinión nacional que se llevará a cabo el 28 de junio y se consultará sobre la instalación de una urna para decidir sobre la convocatoria o no a una asamblea nacional constituyente. ¹¹⁵
26 de mayo de 2009
Contesta nota la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) al Tribunal Supremo Electoral, respecto a la solicitud de convocatoria mediante cadena nacional, a la celebración de las elecciones en fecha 29 de noviembre de 2009, haciendo de conocimiento al Tribunal Supremo Electoral que harán las coordinaciones correspondientes y necesarias con relación a la convocatoria. ¹¹⁶
26 de mayo de 2009
Milton Jiménez, titular de la CNBS, denuncia en conferencia de prensa, junto a varios ministros del Poder Ejecutivo, que hay: “Una conspiración por parte de grupos de poder para asesinar al presidente Manuel Zelaya, en los próximos días y que eran los que han polarizado esta propuesta democrática, sabemos la forma como se distorsiona la realidad, creo que tenemos que tener valor dar la cara y decir por qué se oponen a la cuarta urna”. ¹¹⁷
27 de mayo de 2009
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por el diputado del Partido Liberal, José Simón Azcona dirigida a que el Tribunal Supremo Electoral y el Registro Nacional de las Personas, presenten un informe presupuestario para las elecciones generales a celebrarse en el mes de noviembre de 2009, detallando las erogaciones mensuales a más tardar el 15 de junio de 2009 y que sea presentado al Congreso Nacional para su discusión pública. Que dichos organismos propongan modificaciones al presupuesto general de ingresos y egresos de la república conforme a sus necesidades para adecuar sus disposiciones al proceso electoral 2009. ¹¹⁸

¹¹¹ Periódico Poder Ciudadano, publicado el sábado 23 de mayo de 2009.

¹¹² Demanda ordinaria 151-09: “Ilegalidad y Nulidad en relación con el Decreto Ejecutivo PCM-05-2009”. CSJ-1-2_2-Demanda Ordinaria 151-09. Expediente digital CVR.

¹¹³ Oficial, Acta No.22, Congreso Nacional: CN-9_22-Acta-22-26-05-2009. Expediente digital CVR.

¹¹⁴ Exp. Digital CVR, líneas de investigación: Análisis de la Constitución, Tomo I, CONST-4-4_2-2-Decreto Ejecutivo PCM-019-2009.

¹¹⁵ Exp. Digital CVR, líneas de investigación: Análisis de la Constitución, Tomo I, CONST-4-4_2-3-Decreto Ejecutivo PCM-020-2009.

¹¹⁶ Expediente digital CVR TSE-5-5_3-Nota de respuesta al TSE enviada por Comisionado CONATEL

¹¹⁷ Ver: <http://www.hondudiariohn.com/H/content/pretenden-asesinar-al-presidente-zelaya-milton-jim%C3%A9nez>

¹¹⁸ Oficial, Acta No.22, Congreso Nacional: CN-9_22-Acta-22-27-05-2009. Expediente digital CVR.

27 de mayo de 2009
El Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo dicta sentencia interlocutoria declarando con lugar la cuestión incidental del acto impugnado, solicitado por la parte demandante, ordenando la suspensión de todos los efectos del decreto ejecutivo PCM-05-2009, así como cualquier tipo de publicidad sobre lo establecido en el mismo; de igual manera la suspensión del procedimiento de consulta a los ciudadanos por parte del Poder Ejecutivo a través del presidente de la república, o cualquiera de las instituciones que componen la estructura administrativa del Poder Ejecutivo, hasta que se hubiera dictado una sentencia sobre el fondo. ¹¹⁹
27 de mayo de 2009
El presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti presenta denuncia ante el Ministerio Público por haber recibido amenazas de muerte. ¹²⁰
28 de mayo de 2009
Solicita el Ministerio Público ante el juez de letras de lo contencioso administrativo aclaración de la sentencia interlocutoria del 27 de mayo, que declara la suspensión de los efectos del decreto ejecutivo PCM-05-2009, para que establezca cuales son los alcances y efectos jurídicos de la misma. ¹²¹
28 de mayo de 2009
El Tribunal Supremo Electoral realiza convocatoria a elecciones generales para el 29 de noviembre de 2009. ¹²²
29 de mayo de 2009
El Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo dicta una sentencia aclaratoria, en respuesta a la solicitud que hecha por el Ministerio Público, sobre la sentencia interlocutoria del 27 de mayo. La sentencia aclaratoria indica que los efectos de la suspensión ordenada, en la sentencia interlocutoria del 27 de mayo, del acto tácito de carácter general que contiene el decreto ejecutivo PCM-05-2009 de fecha 23 de marzo de 2009, incluye a cualquier otro acto administrativo de carácter general o particular, que se haya emitido o se emita, ya sea expreso o tácito, con su publicación o falta de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, y conlleve al mismo fin del acto administrativo tácito de carácter legal que ha sido suspendido, así como cualquier cambio de denominación en el procedimiento de consulta o interrogatorio, que implique evadir el cumplimiento de la sentencia Interlocutoria que se aclara. ¹²³
29 de mayo de 2009
Manuel Zelaya Rosales, presidente de la república, llama a su despacho a Romeo Vásquez Velásquez, jefe de Estado Mayor Conjunto, en donde le muestra el presidente el decreto en el que establecía que las Fuerzas Armadas se comprometían a apoyar la cuarta urna y al Instituto Nacional de Estadística con el recurso logístico, decreto que es ahí mismo cambiado, ante la negativa de ser firmado por Romeo Vásquez Velásquez. ¹²⁴
29 de mayo de 2009
El presidente Zelaya Rosales emite el acuerdo ejecutivo No. 027-2009 que instruye a las Fuerzas Armadas de Honduras, en todas sus ramas a que apoyen al Instituto Nacional de Estadística en la realización de la encuesta nacional de opinión del 28 de junio, aprobada en consejo de ministros. El cual es leído en cadena nacional por Edmundo Orellana, secretario de Defensa. ¹²⁵
29 de mayo de 2009
Romeo Vásquez Velásquez, jefe de las Fuerzas Armadas, anuncia que las FF.AA. acatarán la orden de Zelaya, en torno a la posibilidad de participar institucionalmente en la encuesta del 28 de junio. ¹²⁶

¹¹⁹ Expediente No. 143-2009, Corte de Apelaciones. Pieza de Cuestión Incidental. CSJ-1-2 al 6-Demanda Ordinaria 151-09. Expediente digital CVR.

¹²⁰ Ver: <http://www.laprensagrafica.com/internacionales/centroamerica/36103-micheletti-pone-denuncia-por-amenaza-de-muerte-.html>

¹²¹ Expediente No. 143-2009, Corte de Apelaciones. Pieza de Cuestión Incidental. CSJ-1-2 al 6-Demanda Ordinaria 151-09. Expediente digital CVR.

¹²² TSE. Declaratoria de elecciones generales, acompañada con fe de erratas de dicha declaratoria; Gaceta No. 32,105. TSE-5-5_6-Declaratoria de Elecciones Generales Gaceta No. 32,105.

¹²³ Expediente No. 143-2009, Corte de Apelaciones. Pieza de Cuestión Incidental. CSJ-1-2 al 6-Demanda Ordinaria 151-09. Expediente digital CVR.

¹²⁴ Entrevistas con actores claves por la CVR: Romeo Vásquez Velásquez.

¹²⁵ Exp. Digital CVR- Secretaría de Defensa, Tomo I, SD-6_9-3-Borrador de acuerdo ejecutivo 027-2009-ordena a FF.AA. apoyar la encuesta de opinión.

¹²⁶ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/05/29/Nacionales/E.CAhora.tienen/13725.html>

29 de mayo de 2009
El Congreso Nacional, a través de su presidente, Roberto Micheletti, envía carta a la secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas, Rebeca Patricia Santos Rivera, expresándole que de acuerdo a las pláticas personales que han tenido y también vía teléfono le ha solicitado complementar la transferencia de L. 13, 000,000.00 correspondiente al mes de mayo y faltando dos días para que finalice el mes no se ha producido. ¹²⁷
29 de mayo de 2009
Enrique Flores Lanza, ministro de la Presidencia, declara que el Gobierno buscará que la procuradora Rosa América Galo se excuse de conocer el caso (en torno al decreto ejecutivo que manda la práctica de una encuesta tendiente a instalar un cuarta urna en las elecciones generales para dar vida a una asamblea constituyente), ya que la procuradora general de la república, no defiende los intereses del Gobierno y que ella debería emitir sus juicios en base a instrucciones del Ejecutivo. ¹²⁸
29 de mayo de 2009
Beatriz Valle, vicescanciller de Relaciones Exteriores lee un comunicado, en compañía de Eduardo Enrique Reina, secretario privado de casa presidencial, y Mayra Mejía, ministra de Trabajo; donde el Poder Ejecutivo establece que: “El TSE se ha unido a la conspiración desestabilizadora contra el derecho del pueblo de ejercer su soberanía y el deber del Estado de consultarle, cuando así lo demande emitiendo resoluciones que además de ilegales, son retrógradas, autoritarias y antihistóricas y no descarta el Poder Ejecutivo que se pueda impugnar la elección del Congreso Nacional de los magistrados Enrique Ortez Sequeira y David Matamoros Batson, porque se trata de una flagrante violación a la Constitución y la misma ley del TSE”. ¹²⁹
30 de mayo de 2009
Juan Ferrera, coordinador del Consejo Nacional Anticorrupción, exige al TSC, que se investigue: “La utilización de carros del Estado que desplazan por todo el país en abierta campaña para impulsar una encuesta popular que se realizará la última semana de junio”. Asimismo pidió a la Fiscalía y a los órganos contralores del Estado que actúen y conduzcan los procesos de auditoría social: “El TSC debe controlar y revisar lo que está pasando con el uso indebido de los vehículos estatales, porque es el ente que tiene potestad para controlar este abuso”, declaró además de mencionar que según él, lo que existe en Honduras es un desgobierno que mantiene un desorden en la administración pública. Es un desorden sobre los recursos públicos, desafortunadamente, no fue para eso que la voluntad del pueblo hondureño fue expresada en delegar la administración, pero ese es un tema que aquí molesta desafortunadamente”. ¹³⁰
1 de junio de 2009
Se emite opinión jurídica por la Auditoría Jurídica Militar de las Fuerzas Armadas de Honduras, sobre el decreto ejecutivo PCM-019-2009, en donde se ordena la participación de las Fuerzas Armadas en apoyo a la encuesta de opinión pública que pretende realizar el Poder Ejecutivo el 28 de junio de 2009, en la cual recomienda que se notifique al presidente de la república que la actuación de las FF.AA. se enmarca en el Estado de derecho, que se traduce en el irrestricto respeto a la Constitución, las leyes y las resoluciones judiciales y en consecuencia no participaran en apoyo a la encuesta de opinión pública que se ha ordenado en el decreto ejecutivo PCM-019-2009. ¹³¹
2 de junio de 2009
La Fiscalía contra la Corrupción solicita al Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo que comunique la sentencia interlocutoria y su aclaración al Poder Ejecutivo; a las secretarías de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad, al Estado Mayor Conjunto, al Instituto Nacional de Estadística y demás instituciones del Poder Ejecutivo, así mismo a los diversos medios de comunicación. ¹³²
2 de junio de 2009
El presidente de la república veta el decreto 54-2009, dirigido a prohibir la promoción, uso, venta, compra y cualquier política o programa relacionado con la píldora anticonceptiva de emergencia PAE, en farmacias, droguerías o cualquier medio de adquisición, por ser inconstitucional. ¹³³

¹²⁷ Oficial, Acta No.22, Congreso Nacional: CN-9_22-Acta-22-27-05-2009. Expediente digital CVR.

¹²⁸ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/05/29/Pol%EDtica/Gobierno.amenaza.com/13724.html>

¹²⁹ Periódico Poder Ciudadano, publicado el viernes 29 de mayo de 2009.

¹³⁰ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/05/30/Pol%EDtica/CNA.llama.a/13729.html>

¹³¹ Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa. SD-6_9-5-Opinión jurídica relacionada con el Decreto PCM 019-2009. Expediente digital CVR.

¹³² Expediente No. 143-2009. Corte de Apelaciones. Pieza de Cuestión Incidenta. CSJ-1-2 al 6-Demanda Ordinaria 151-09. Expediente digital CVR.

¹³³ Ver: <http://www.laprensa.hn/content/view/full/202067>

2 de junio de 2009
Emilio Cabrera, diputado del Partido Liberal, presenta proyecto de decreto en el que se establece que todos los decretos aprobados por el Congreso Nacional transcurridos 10 días de haber sido recibidos por el Poder Ejecutivo y que no hubieren sido vetados o sancionados por el presidente de la república, deberán ser promulgados como ley, mediante la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, la Secretaría del Congreso remitirá al director del Diario Oficial La Gaceta el decreto para su publicación, si no es publicado en los tres días siguientes, el Congreso procederá a ordenar su publicación en los diarios comerciales. Se nombró comisión especial integrada por Ricardo Rodríguez, Orle Aníbal Solís Meraz, Rolando Dubón Bueso, José Alfredo Saavedra y María de la Paz Rivera para elaborar el dictamen respectivo. ¹³⁴
2 de junio de 2009
Se instruye a la Secretaría del Congreso Nacional enviar copia del veto que contiene el decreto No. 54-2009 (dirigido a prohibir la promoción, uso, venta, compra y cualquier política o programa relacionado con la píldora anticonceptiva de emergencia PAE, en farmacias, droguerías o cualquier medio de adquisición), a la Corte Suprema de Justicia. ¹³⁵
3 de junio de 2009
Se aprueba en único debate el decreto del diputado, Emilio Cabrera, por el Partido Liberal, decreto en el que se establece que todos los decretos aprobados por el Congreso Nacional transcurridos 10 días de haber sido recibidos por el Poder Ejecutivo que no hubieren sido sancionados o vetados por el presidente de la república deberán ser promulgados como ley, mediante la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. ¹³⁶
3 de junio de 2009
El comisionado nacional de los derechos humanos, Ramón Custodio, presenta denuncia ante el Ministerio Público contra el presidente Zelaya Rosales por el incumplimiento del artículo 367 de la Constitución, el cual establece que el Poder Ejecutivo debe presentar el proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos de la república al Congreso dentro de los primeros 15 días del mes de septiembre de cada año. ¹³⁷
3 de junio de 2009
Se aprueba en el Congreso Nacional moción por el diputado y jefe de bancada por el Partido Nacional, Rodolfo Irías Navas, para que se apruebe la resolución, en el Congreso Nacional, referente a la conducta del Poder Ejecutivo en el incumplimiento de su obligación de remitir el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la república, así como, la pública desobediencia a un mandato judicial, que complementa con la arbitraria orden a las Fuerzas Armadas de apoyar al Instituto Nacional de Estadística, en una ilegal encuesta, es notoriamente una negativa práctica de su administración, imprueba la conducta del Poder Ejecutivo y lo previene para su rectificación inmediata de su conducta. Se aprueba sin el respaldo de Toribio Aguilera, ni de la Unificación Democrática. ¹³⁸
3 de junio de 2009
La Fiscalía contra la Corrupción solicita al Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo que comunique la sentencia interlocutoria y su aclaración (referentes a la suspensión del acto impugnado correspondiente a la demanda No. 151-09 promovida por el Ministerio Público contra el Estado de Honduras y la aclaración solicitada de dicha sentencia) al Poder Ejecutivo; al comandante general del Ejército, don Miguel A. García Padgett y a los diversos medios de comunicación. ¹³⁹
3 de junio de 2009
El Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo libra comunicación al Poder Ejecutivo para que adopte las medidas necesarias para cumplir con la sentencia interlocutoria y su aclaración contra el decreto PCM-05-2009, (referentes a la suspensión del acto impugnado correspondiente a la demanda No. 151-09 promovida por el Ministerio Público contra el Estado de Honduras y la aclaración solicitada de dicha sentencia), advirtiendo que de infringir las disposiciones de la sentencia, será sancionado de acuerdo al artículo 349 del Código Penal, sin perjuicio de la responsabilidad civil en que incurriere por los daños y perjuicios que causare a los interesados. ¹⁴⁰

¹³⁴ Oficial, Acta No.23, Congreso Nacional: CN-9_23-Acta-23-02-06-2009. Expediente digital CVR.

¹³⁵ Oficial, Acta No.23, Congreso Nacional: CN-9_23-Acta-23-02-06-2009. Expediente digital CVR.

¹³⁶ Oficial, Acta No.23, Congreso Nacional: CN-9_23-Acta-23-03-06-2009. Expediente digital CVR.

¹³⁷ Ver: <http://www.laprensa.hn/content/view/full/218013>

¹³⁸ Oficial, Acta No.23, Congreso Nacional: CN-9_23-Acta-23-03-06-2009. Expediente digital CVR.

¹³⁹ Expediente No. 143-2009, Corte de Apelaciones. Pieza de Cuestión Incidental. CSJ-1-2 al 6-Demanda Ordinaria 151-09. Expediente digital CVR.

¹⁴⁰ Expediente No. 143-2009, Corte de Apelaciones. Pieza de Cuestión Incidental. CSJ-1-2 al 6-Demanda Ordinaria 151-09. Expediente digital CVR.

3 de junio de 2009
Se presenta un pronunciamiento por parte del diputado del Partido Liberal, Juan de la Cruz Avelar y de los diputados a la asamblea nacional constituyente (ANC 80-81) declarando inconstitucional la propuesta para la realización de una asamblea nacional constituyente. El pronunciamiento es firmado por exdiputados de la asamblea nacional constituyente, que elaboró la Constitución actual de 1982: Irma Acosta, César Montes, Víctor Manuel Galdámez, Mario Prieto, Oswaldo Laínez Valladares, Jacobo Hernández Cruz, Nicolás Cruz Torres, Roberto E. Cantero, Jesús María Herrera Regalado, Roberto Micheletti, Nelson Eddy Barralaga, Ramón Hernández Alcerro, Rafael Pineda Ponce, Enrique Aguilar Paz, Ignacio Rodríguez Espinoza, Leónidas Rosa Bautista, Juan de la Cruz Avelar y Andrés Galindo. ¹⁴¹
3 de junio de 2009
Juan de la Cruz Avelar, diputado del Partido Liberal, felicita al presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti Baín, por defender la Constitución de la República, declarando que su nombre y el resto de los diputados que han apoyado la defensa de la Constitución van a pasar a la historia. ¹⁴²
3 de junio de 2009
Roberto Micheletti, presidente del Congreso Nacional, lee en el Congreso Nacional la carta que envió en fecha 29 de mayo de 2009 a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, referente a la solicitud personal y vía teléfono de complementar la transferencia de L. 13, 000,000.00 correspondiente al mes de mayo. ¹⁴³
3 de junio de 2009
Roberto Micheletti, presidente del Congreso Nacional, expone que la secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, Rebeca Santos, se había comunicado con el licenciado Miguel Mejía, pagador especial del Congreso Nacional y le había explicado que José Manuel Zelaya Rosales, presidente de la república, había manifestado que si el Congreso no aprobaba la ley para habitar Ciudad Mateo o lo de las trabajadoras al Seguro Social no iban aprobarles ningún presupuesto; por lo tanto, en la tesorería no habría dinero para pagar el sueldo de los diputados, a lo que Roberto Micheletti declara que aun estando sin sueldo iban estar defendiendo la Constitución de la república. ¹⁴⁴
3 de junio de 2009
Óscar Humberto Mejía, diputado del Partido UD, expresa en el Congreso Nacional que la confrontación entre los Poderes del Estado no va resolver ninguna situación y que Honduras va llegar a situaciones difíciles y se va agravar, hace referencia a la necesidad que hay de los Poderes del Estado se sienten a discutir y hace un llamado al presidente de la república, José Manuel Zelaya, que se siente con el presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti y el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Jorge Rivera Avilés y se busque una salida a la crisis. A lo que Roberto Micheletti establece que está de acuerdo al diálogo siempre y cuando haya respeto a la Constitución de la república y demás leyes. ¹⁴⁵
3 de junio de 2009
José Toribio Aguilera, diputado del Partido PINU, declara en el Congreso Nacional que el presidente José Manuel Zelaya no pone atención a los pronunciamiento de las cuatro instituciones, sobre la ilegalidad del evento del 28 de junio y que Honduras debe seguir por un camino claro: “Sacar todo eso que no se debe de cumplir, como ser la consulta del 28 de junio y llamar a la sociedad, sacarlo a luz pública y que el Ejército se enfrente públicamente ante este tema”. ¹⁴⁶
3 de junio de 2009
Juan Orlando Hernández, diputado del Partido Nacional, manifiesta en el Congreso Nacional que hace dos años y medio se dijo que se tenía que denunciar que el presidente José Manuel Zelaya Rosales se quería quedar en el poder. ¹⁴⁷
3 de junio de 2009
El fiscal general de Honduras, Luis Alberto Rubí, advierte a los militares que les iniciaría juicios penales y les deducirá responsabilidades si obedecían las órdenes de Zelaya, las cuales se daban en desobediencia a la Constitución y a las sentencias del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo y que ellos estaban obligadas a cumplir órdenes legales, sujetas a la ley y comprometidas con la Constitución de la república. ¹⁴⁸

¹⁴¹ Oficial, Acta No.23, Congreso Nacional: CN-9_23-Acta-23-03-06-2009. Expediente digital CVR.

¹⁴² Oficial, Acta No.23, Congreso Nacional: CN-9_23-Acta-23-02-06-2009. Expediente digital CVR.

¹⁴³ Oficial, Acta No.23, Congreso Nacional: CN-9_23-Acta-23-02-06-2009. Expediente digital CVR.

¹⁴⁴ Oficial, Acta No.23, Congreso Nacional: CN-9_23-Acta-23-03-06-2009. Expediente digital CVR.

¹⁴⁵ Oficial, Acta No.23, Congreso Nacional: CN-9_23-Acta-23-03-06-2009. Expediente digital CVR.

¹⁴⁶ Oficial, Acta No.23, Congreso Nacional: CN-9_23-Acta-23-03-06-2009. Expediente digital CVR.

¹⁴⁷ Oficial, Acta No.23, Congreso Nacional: CN-9_23-Acta-23-03-06-2009. Expediente digital CVR.

¹⁴⁸ Ver: <http://proceso.hn/2009/06/03/Nacionales/Fiscal.advierte.a/13844.html>

4 de junio de 2009
Ilsa Trinidad Díaz, diputada del Partido Nacional, presenta proyecto de decreto para la Ley de Plebiscito y Referéndum para el Estado de Honduras. ¹⁴⁹
4 de junio de 2009
Roberto Micheletti, presidente del Congreso Nacional, presenta un proyecto de decreto para la Ley Especial del Referéndum y Plebiscito. ¹⁵⁰
4 de junio de 2009
Se crea una comisión especial (integrada por Rigoberto Chang Castillo, Rolando Dubon Bueso, Juan Ramón Velásquez Nazar, Juan Ángel Rivera Tabora, José Alfredo Saavedra, José Toribio Aguilera Coello y Jazmín Guifarro Ramírez) para dictaminar los proyectos de decretos sobre la Ley Especial de Referéndum y Plebiscito presentado por los diputados Juan Orlando Hernández (Partido Nacional), Ilsa Díaz (Partido Nacional) y Roberto Micheletti (Partido Liberal). ¹⁵¹
4 de junio de 2009
Se emite opinión jurídica por la Auditoría Jurídica Militar de las Fuerzas Armadas de Honduras relacionada con el decreto PCM-05-2009, donde establece que el jefe de Estado Mayor Conjunto deberá acatar lo ordenado en la comunicación judicial del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo. ¹⁵²
5 de junio de 2009
Se interpone en la Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo, recurso de amparo por René Velásquez Díaz, a favor del presidente de la república, José Manuel Zelaya Rosales, contra las actuaciones del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo al haber emitido sentencia por medio de la cual se acordó la suspensión de acto administrativo tácito de carácter general contenido en el decreto No. PCM-05-2009. ¹⁵³
5 de junio de 2009
Rebeca Santos, ministra de Finanzas, es llamada por la fiscalía para que exponga las razones que causan la no remisión del presupuesto, solicitando la fiscalía que elija el día, lugar y hora en que deberá atender a los fiscales para rendir la formal declaración: “Se está a la espera de que responda. Hay que ver las razones legítimas, hay que escucharla para saber por qué no se ha aprobado el presupuesto que la ley manda en tal fecha”, indicó Henry Salgado, fiscal del MP. ¹⁵⁴
5 de junio de 2009
Enrique Flores Lanza, ministro de la Presidencia, manifiesta que: “Lo dictado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de detener la encuesta nacional de opinión con la misma resolución con la que debutó la consulta popular, es intrascendente”, además aclaró que las figuras son totalmente diferentes y que el MP actuó contra la consulta popular y no contra la encuesta nacional de opinión. ¹⁵⁵
6 de junio de 2009
José Manuel Zelaya, presidente de la república, oficializa cambios en su gabinete de Gobierno. ¹⁵⁶
6 de junio de 2009
José Manuel Zelaya Rosales, presidente de la república, declara que el “pueblo debe alejar temor a golpe”, por parte de sectores de las FEAA. ya que la democracia “se está profundizando y que son rumores que no tienen ningún fundamento más que ese nerviosismo que han creado la fiscalía, el Juzgado Contencioso Administrativo y el Congreso Nacional”. ¹⁵⁷

¹⁴⁹ Oficial, Acta No.24, Congreso Nacional: CN-9_24-Acta-24-04-06-2009. Expediente digital CVR.

¹⁵⁰ Oficial, Acta No.24, Congreso Nacional: CN-9_24-Acta-24-04-06-2009. Expediente digital CVR.

¹⁵¹ Oficial, Acta No.24, Congreso Nacional: CN-9_24-Acta-24-04-06-2009. Expediente digital CVR.

¹⁵² Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa. SD-6_9-6-Opinión Jurídica relacionada con el decreto PCM 005-2009. Expediente digital CVR.

¹⁵³ Expediente 143-2009. Corte de Apelaciones. CSJ-1-3_2-Interposición de Recurso de Amparo interpuesto por René Velásquez a favor de Manuel Zelaya Rosales. Expediente digital CVR.

¹⁵⁴ Ver:<http://www.elheraldo.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/06/06/Noticias/Fiscalia-cita-a-ministra-Rebeca-Santos;>

<http://www.hondudiariohn.com/H/content/ministra-de-finanzas-rendir%C3%A1-explicaciones-ante-la-fiscal%C3%AD-por-no-enviar-presupuesto>

¹⁵⁵ Periódico Poder Ciudadano, publicado el sábado 13 de junio de 2009.

¹⁵⁶ Ver:<http://www.elheraldo.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/01/06/Noticias/Anuncian-camcios-en-el-gobierno-de-Honduras>

¹⁵⁷ Periódico Poder Ciudadano, publicado el sábado 13 de junio de 2009.

8 de junio de 2009
La comisión especial (integrada por Rigoberto Chang Castillo, Rolando Dubón Bueso, Juan Ramón Velásquez Nazar, Juan Ángel Rivera Tabora, José Alfredo Saavedra, José Toribio Aguilera Coello y Jazmín Guifarro Ramírez) del Congreso Nacional nombrada para dictaminar los proyectos de decreto sobre la Ley Especial de Plebiscito y Referéndum presenta dictamen el cual pasa el primer debate. ¹⁵⁸
8 de junio de 2009
Se recibe la comunicación judicial del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, dándosele conocimiento de la misma al presidente de la república, contestando al órgano jurisdiccional que el acto administrativo tácito de carácter general impugnado que contiene el decreto ejecutivo No. PCM-05-2009, cuya nulidad se demanda, fue dejado sin valor y efecto, mediante el decreto ejecutivo del presidente de la república en consejo de ministros PCM-019-2009. ¹⁵⁹
8 de junio de 2009
Roberto Micheletti, presidente del Congreso Nacional, al abrir la sesión declara que la secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas, Rebeca Santos: “Todavía no ha enviado ni un tan solo centavo al Congreso Nacional” y que va estar denunciándolos todos los días hasta que lo envíen. ¹⁶⁰
9 de junio de 2009
Ramón Custodio, comisionado nacional de los derechos humanos, declara en una entrevista publicada en el portal del CONADEH, que: “Las Fuerzas Armadas están sujetas a la jefatura del comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, que es el presidente de la república, pero cualquier orden que reciban del presidente de la república debe estar dentro de la legalidad constitucional” y que si el presidente les diera una orden que no es en arreglo a la Constitución, “los militares tienen prohibido, igual que cualquier otro funcionario civil, cumplir una orden superior que sea constitutiva de delito. En mi opinión, los señores militares no estarían en la obligación de acatar una orden que los llevaría a cometer un delito y, por supuesto, la reducción de responsabilidades civiles, administrativas y penales, incluso”. ¹⁶¹
9 de junio de 2009
Pasa el segundo debate el proyecto de decreto sobre la Ley Especial de Plebiscito y Referéndum. ¹⁶²
9 de junio de 2009
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por Rolando Dubón Bueso, diputado del Partido Nacional dirigida a que el Congreso Nacional de a conocer a todas las casas editoras públicas y privadas que se encargan de editar el texto constitucional y otras leyes, para que observen el contenido del decreto 166-2008, emitido en base a la sentencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de fecha 11 de noviembre de 2008, que declara la inconstitucionalidad de los artículos 239 y 240 de la Constitución de la república en lo referente a la figura del vicepresidente, ordenando que se vuelva a la figura de los designados a la presidencia de la república, en el que se manda a uniformar todas las demás disposiciones constitucionales y la Ley de Electoral y de las Organizaciones políticas. ¹⁶³
9 de junio de 2009
Roberto Micheletti, presidente del Congreso Nacional, responsabiliza a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas de no entregar de lo que corresponde al presupuesto del Congreso Nacional. ¹⁶⁴
10 de junio de 2009
Contesta la Secretaría de la Presidencia de la República, la comunicación judicial enviada del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, donde resuelve que el acto administrativo tácito de carácter general impugnado que contiene el decreto ejecutivo No. PCM-05-2009 del 23 de marzo de 2009, cuya nulidad se demanda, fue dejado sin valor y efecto mediante decreto ejecutivo del presidente de la república en consejo de ministros mediante decreto No. PCM-019-2009. ¹⁶⁵

¹⁵⁸ Oficial, Acta No.25, Congreso Nacional: CN-9_25-Acta-25-08-06-2009.

¹⁵⁹ Expediente No. 143-2009. Corte de Apelaciones. Pieza de Cuestión Incidental. CSJ-1-2 al 6-Demanda Ordinaria 151-09. Expediente digital CVR.

¹⁶⁰ Oficial, Acta No.25, Congreso Nacional: CN-9_25-Acta-25-08-06-2009. Expediente digital CVR.

¹⁶¹ Ver: http://www.conadeh.hn/noticias/Entrevista_golpe_de_estado.htm

¹⁶² Oficial, Acta No.25, Congreso Nacional: CN-9_25-Acta-25-08-06-2009. Expediente digital CVR.

¹⁶³ Oficial, Acta No.25, Congreso Nacional: CN-9_25-Acta-25-08-06-2009. Expediente digital CVR.

¹⁶⁴ Oficial, Acta No.25, Congreso Nacional: CN-9_25-Acta-25-08-06-2009. Expediente digital CVR.

¹⁶⁵ CSJ, Pieza de cuestión incidental del Expediente 151-09. CSJ-1-4_33-Comunicado del Despacho Presidencial que el PCM-05-2009, fue dejado sin valor mediante PCM-019-2009. Expediente digital CVR.

10 de junio de 2009
José Manuel Zelaya Rosales, presidente de la república, veta el decreto 114-2009, presentado por el diputado por el Partido Liberal, Emilio Cabrera, el cual establece que todos los decretos aprobados por el Congreso Nacional transcurridos 10 días de haber sido recibidos por el Poder Ejecutivo y que no hubieren sido vetados o sancionados por el presidente de la república, deberán ser promulgados como ley, mediante la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, la Secretaría del Congreso remitirá al director del Diario Oficial La Gaceta el decreto para su publicación, si no es publicado en los tres días siguientes, el Congreso procederá a ordenar su publicación en los diarios comerciales por considerarlo inconstitucional. ¹⁶⁶
12 de junio de 2009
José Manuel Zelaya Rosales, presidente de la república, confirma que sufre atentado, en donde dos piedras o disparos impactaron en el vehículo en que él viajaba, sin causarle daño y descartó que se tratara de motivaciones políticas. ¹⁶⁷
12 de junio de 2009
22:30 p.m. Emite comunicado de prensa la presidencia de la república -Secretaría de Seguridad- Secretaría de Defensa, referente al incidente ocurrido a las 6:00 p.m. en la caravana del gobernante Manuel Zelaya, quien se “desplazaba de la Base Aérea Hernán Acosta Mejía, cuando en la intersección del anillo periférico y la Colonia Satélite, en Comayagüela, el vidrio delantero del automotor, en el lado en que se conducía el mandatario, resultó con impactos de origen desconocido”, aclarando que el presidente de la república se encontraba en buen estado de salud y que instruyó a la Secretaría de Seguridad, a la Secretaría de Defensa, para que a través de la Guardia de Honor Presidencial se inicie una investigación detallada sobre los hechos. ¹⁶⁸
13 de junio de 2009
José Manuel Zelaya Rosales, presidente de la república, explica que el presupuesto general de la república no se ha enviado al Congreso Nacional, porque: “El año pasado quisieron apropiarse de mil millones de lempiras para campañas políticas... y si mandamos el presupuesto en medio de esta campaña política, que es lo que puede pasar; la insistencia es por qué algo se quieren asignar a espaldas del pueblo”. ¹⁶⁹
13 de junio de 2009
Romeo Vásquez Velásquez, jefe de Estado Mayor Conjunto de las FF.AA. declara en respuesta a las declaraciones días previos por Ramón Custodio López, comisionado nacional de los derechos humanos, que la ley les manda que tienen que “ser respetuosos de nuestra jerarquía, del ministro de Defensa, respetuoso de presidente de la república”, y que por un lado pretendían que las FF.AA. protejan “la Constitución y por otro lado quieren que la violentemos al ser irrespetuosos con nuestros superiores”. ¹⁷⁰
15 de junio de 2009
Solicita el Ministerio Público al Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo que libre comunicación Judicial con las inserciones de estilo a las Secretarías de Estado en los Despachos de Defensa Nacional, Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, Secretaría de Estado de Seguridad, al jefe de Estado Mayor Conjunto y al director del Instituto Nacional de Estadística, para que informen de las medidas que han tomado para dar cumplimiento a la sentencia interlocutoria dictada el 27 de mayo y su respectiva aclaratoria de fecha 29 de mayo (referentes a la suspensión del acto impugnado correspondiente a la demanda No. 151-09 promovida por el Ministerio Público contra el Estado de Honduras). ¹⁷¹

¹⁶⁶ Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

¹⁶⁷ Ver: <http://www.google.com/hostednews/afp/article/ALeqM5jZa1ilzc-CiQ3cMjyq91PNtيرerw>

¹⁶⁸ Periódico Poder Ciudadano, publicado el sábado 13 de junio de 2009.

¹⁶⁹ Periódico Poder Ciudadano, publicado el sábado 13 de junio de 2009.

¹⁷⁰ Periódico Poder Ciudadano, publicado el sábado 13 de junio de 2009.

¹⁷¹ Expediente No. 143-2009. Corte de Apelaciones. Pieza de Cuestión Incidenta del Expediente de la Demanda Ordinaria No. 151-09, CSJ-1-4_11-Solicitud de que se libre comunicación Judicial con las inserciones de estilo. Expediente digital CVR.

15 de junio de 2009
Solicita el Ministerio Público al Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo que libre comunicación judicial con las inserciones de estilo solicitud al señor presidente constitucional de la república Manuel Zelaya Rosales, al comisionado vicepresidente Arístides Mejía; Héctor Hernández, secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería; Rodolfo Pastor Fasquelle, secretario de Estado en los Despachos de Cultura Artes y Deportes; Marlon Brevé Reyes, secretario de Estado en los Despachos de Educación; Rebecca Patricia Santos, secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas; Luis Alberto Espinoza Polanco, secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente; Carlos Ávila, secretario de Estado en el Despacho de Salud; Patricia Rodas, secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores; Ricardo Martínez, secretario de Estado en el Despacho de Turismo; Jorge Alberto Rodas Gamero, secretario de Estado en el Despacho de Seguridad; Karen Zelaya, Secretaría Técnica de Cooperación Internacional; Edmundo Orellana Mercado, secretario de Estado en el Despacho de Defensa; Rixi Moncada, gerente general de la ENEE; Sergio J. Sánchez, director del INE; Doris García, ministra del Instituto Nacional de la Mujer; Romeo Vásquez Velásquez, jefe del Estado Mayor Conjunto; Jorge Rosa, gerente HONDUTEL; Jorge Méndez, gerente del SANAA; Carolina Cruz, directora INFOP. ¹⁷²
15 de junio de 2009
Roberto Suazo, presidente de la Asociación de Empleados Públicos de Honduras (ANDEPH), denunció a Fredis Cerrato, ministro de Industria y Comercio, quien “le agredió física y verbalmente”, el día de la marcha a favor de la cuarta urna, promovida por las centrales obreras y el Bloque Popular y apoyada por el Poder Ejecutivo. ¹⁷³
16 de junio de 2009
La Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo (compuesta por Edith Yolanda Gutiérrez, magistrada presidenta por ley; Saúl Suazo Díaz, magistrado propietario; y Marco Tulio Hernández, magistrado suplente), por unanimidad de votos, declara inadmisibles la acción de amparo interpuesta a favor del presidente de la república y contra las actuaciones del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en lo relativo al decreto ejecutivo PCM-05-2009, ya que la acción de amparo resulta inadmisibles, cuando los actos hayan sido consentidos por el agraviado. ¹⁷⁴
16 de junio de 2009
Se presenta ante Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia recurso de amparo por Raúl Valeriano Mendoza y José Manuel Rodríguez Rosales, contra el auto que deniega la admisión del recurso de apelación de hecho interpuesto contra la resolución dictada por el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con relación a la demanda ordinaria para que se declare la ilegalidad y nulidad del decreto ejecutivo PCM-05-2009, promovida por el Ministerio Público. ¹⁷⁵
16 de junio de 2009
Arístides Mejía, comisionado vicepresidente, expresa que si el Congreso Nacional desconoce los resultados de la cuarta urna, “llevaría al país a una crisis política de consecuencias imprevisibles” y que una vez realizada la consulta del 28 de junio, el siguiente paso es que esa petición será elevada al Congreso Nacional, quienes tienen la potestad de recibir o de rechazar el pedido del Poder Ejecutivo para colocar una cuarta urna en las elecciones generales de noviembre venidero y que “en el caso de que digan que no se va aprobar por la vía del Congreso, la orden que se giraría al Tribunal Supremo Electoral (TSE) para que ponga efectivamente la cuarta urna el 29 de noviembre” y que esto sería “un escenario complicado e imprevisible que lejos de arreglar la tensión tendería a complicar las cosas, por eso los legisladores deben flexibilizar sus posiciones para llegar a un acuerdo sobre la consulta legítima a la población”. ¹⁷⁶
17 de junio de 2009
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por la diputada del Partido Nacional, Ilsa Díaz Zelaya, dirigido a que el Congreso Nacional, nombre una comisión especial para invitar al FONAC y al CNA que procedan darle cumplimiento a la Ley de Participación Ciudadana, constituyan el Foro Nacional de Participación Ciudadana, instancia encargada de velar por el cumplimiento de esa ley. Nombrándose la comisión especial integrada por: Juan Ángel Rivera Tábor, José Celín Discua Elvir, Orle Anibal Solís Meraz, José Desiderio Carbajal Elvir, Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza. ¹⁷⁷

¹⁷² Expediente No. 143-2009. Corte de Apelaciones. Pieza de Cuestión Incidental del Expediente de la Demanda Ordinaria No. 151-09, CSJ-1-4_42-Solicitud que se libre comunicación Judicial con inserciones de estilo a distintas autoridades. Expediente digital CVR.

¹⁷³ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/06/15/Nacionales/Pleitos.en.marcha/14119.html>

¹⁷⁴ Expediente digital CVR: CSJ-1-3_8-Inadmisibilidad del Recurso de Amparo.

¹⁷⁵ Expediente digital CVR: CSJ-1-5_2-Recurso de Amparo 863-2009 interpuesto por Raúl Valeriano.

¹⁷⁶ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/06/16/Pol%EDtica/Comisionado.vicepresidente.habla/14149.html>

¹⁷⁷ Oficial, Acta No.26, Congreso Nacional: CN-9_26-Acta-26-17-06-2009. Expediente digital CVR.

17 de junio de 2009
Se aprueba moción presentada por el presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti Baín, dirigida a iniciar un expediente administrativo para la interpelación del tesorero general de la república, a fin de deducir la responsabilidad en que ha incurrido y sustanciar el proceso correspondiente; así como nombrar una comisión especial para establecer los parámetros y acción de la interpelación y se le comunique al tesorero que por el atraso en las transferencias el Congreso Nacional ha iniciado gestiones para obtener los recursos para su funcionamiento y cumplimiento de obligaciones vía préstamo, cuyo gasto y gravámenes serán asumidos por él y los funcionarios responsables del incumplimiento. Nombrándose comisión especial integrada por el secretario José Alfredo Saavedra, el vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, Rolando Dubon Bueso, José Antonio Fuentes Posas y Gilliam Guifarro Montes de Oca. ¹⁷⁸
17 de junio de 2009
Roberto Micheletti Baín, presidente del Congreso Nacional, presenta proyecto de decreto de prorrogar periodo ordinario de sesiones del 1 al 15 julio de 2009, entrando en receso del 16 al 17 de agosto, reiniciando las labores el 18 de agosto del mismo año. ¹⁷⁹
17 de junio de 2009
Roberto Micheletti, presidente del Congreso Nacional, expresa en el Congreso Nacional que la Tesorería General de la República les envió una cantidad de L.19, 500, 000.00 para pagar empleados del Congreso Nacional y diputados, restando la cantidad de L. 13, 000,000.00 de lo del desembolso mensual. A lo que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas y el tesorero general de la república, le adeuda al Congreso L. 45, 500, 000.00 y que él había hablado con el pagador especial del Congreso y que no habían ordenes de desembolso, por lo que iban a presentar una notificación haciéndole advertencias al señor tesorero del delito que está cometiendo. ¹⁸⁰
17 de junio de 2009
Marvin Ponce, diputado, argumenta en el Congreso Nacional que el pueblo se exprese y participe en la consulta popular, aunque la derecha se oponga y que la participación del pueblo se va a ver claramente el 28 de junio. ¹⁸¹
17 de junio de 2009
El diputado Johnny Handal Hawitt expresó en el Congreso Nacional que “la encuesta va encaminada a cambiar la Constitución para perpetuarse en el poder y no para mejorar la calidad de vida del hondureño”. ¹⁸²
17 de junio de 2009
Roberto Micheletti, presidente del Congreso Nacional, presenta moción encaminada a que se proceda a iniciar un expediente administrativo para la interpelación del tesorero general de la república a fin de deducirle las responsabilidades en que ha incurrido y sustanciar el proceso correspondiente; nombrar una comisión especial para establecer los parámetros y acción de la interpelación y se le comunique al tesorero que por el atraso en las transferencias el Congreso Nacional ha iniciado gestiones para obtener los recursos para su funcionamiento y cumplimiento de obligaciones vía préstamo, cuyo gasto y gravámenes serán asumidos por él y los funcionarios responsables del incumplimiento. ¹⁸³
18 de junio 2009
Entra por correspondencia en el Congreso Nacional, el oficio No. MF/TSE 095-2009, remitiendo al Congreso la opinión emitida por el pleno del Tribunal Supremo Electoral, relacionada con el proyecto de Ley Especial que regula el Referéndum y Plebiscito, el cual establece que no contraviene la Constitución de la República, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, encontrando relevante incluir la acción de amparo, agregar un capítulo de prohibiciones y sanciones, incluir una regulación a las personas naturales y jurídicas que realicen una campaña de divulgación, precisar las normas de cómputos de los votos obtenidos en procedimiento de consulta, cambiar la denominación de organismos encargados de consultas. ¹⁸⁴

¹⁷⁸ Oficial, Acta No.26, Congreso Nacional: CN-9_26-Acta-26-17-06-2009. Expediente digital CVR.

¹⁷⁹ Oficial, Acta No.26, Congreso Nacional: CN-9_26-Acta-26-17-06-2009. Expediente digital CVR.

¹⁸⁰ Oficial, Acta No.26, Congreso Nacional: CN-9_26-Acta-26-17-06-2009. Expediente digital CVR.

¹⁸¹ Oficial, Acta No.26, Congreso Nacional: CN-9_26-Acta-26-17-06-2009. Expediente digital CVR.

¹⁸² Oficial, Acta No.26, Congreso Nacional: CN-9_26-Acta-26-17-06-2009. Expediente digital CVR.

¹⁸³ Oficial, Acta No.26, Congreso Nacional: CN-9_26-Acta-26-17-06-2009. Expediente digital CVR.

¹⁸⁴ Oficial, Acta No.27, Congreso Nacional: CN-9_27-Acta-27-18-06-2009. Expediente digital CVR.

18 de junio de 2009
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por la diputada del Partido Liberal, Martha Lorena Alvarado dirigida a que se gire un llamado a la Secretaría de Salud para que declare emergencia de salud pública a nivel nacional en respuesta a las infecciones ocasionadas por el virus de la influenza de AH1N1; que se dé a conocer el plan de acción que contenga los lineamientos a seguir por parte del Estado para prevenir y erradicar este virus por medio de una campaña masiva; que se distribuya a toda la población mascarillas que le protejan de un posible contagio del virus; prohibir las actividades públicas masivas y otras medidas. ¹⁸⁵
18 de junio de 2009
El representante de la OEA, Raúl Alconada Sempé, visita e informa al Congreso Nacional que la OEA estará acompañando al Gobierno de Honduras en la consulta prevista para el 28 de junio y que “llegaban no como observadores, sino que como veedores” a lo que el presidente del Congreso, Roberto Micheletti, les dice que: “¿Cómo era posible que la OEA mandara gente a desarrollar algo ilegal en el país?”. ¹⁸⁶
18 de junio de 2009
El Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo dirige comunicaciones al presidente de la república, al jefe de Estado Mayor Conjunto y al secretario de Estado en el Despacho de Seguridad para que se abstengan de apoyar acciones relacionadas con la consulta de 28 de junio debido a que esta fue suspendida por decisión judicial. ¹⁸⁷
18 de junio de 2009
El Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo libra comunicación judicial al presidente Zelaya para que informe, en un plazo de cinco días, qué medidas ha adoptado para dar cumplimiento a la sentencia interlocutoria de 27 de mayo y a la aclaratoria de la sentencia. ¹⁸⁸
18 de junio de 2009
Se libra comunicación judicial al secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, para que informe sobre las medidas que se han adoptado para dar cumplimiento a la sentencia interlocutoria de fecha 27 de mayo y su aclaratoria de fecha 29 de mayo, referentes a la suspensión del acto impugnado correspondiente a la demanda No. 151-09 promovida por el Ministerio Público contra el Estado de Honduras, haciéndole la advertencia que de verificarse el incumplimiento de la sentencia y su aclaratoria estarán sujetos a lo que establece el Código Penal, sin perjuicio de la responsabilidad civil en que incurrirán por los daños y perjuicios que causare a los interesados. ¹⁸⁹
18 de junio de 2009
Se libra comunicación judicial al jefe de Estado Mayor Conjunto de División, para que informe sobre las medidas que se han adoptado para dar cumplimiento a la sentencia interlocutoria de fecha 27 de mayo y su aclaratoria de fecha 29 de mayo, referentes a la suspensión del acto impugnado correspondiente a la demanda No. 151-09 promovida por el Ministerio Público contra el Estado de Honduras, haciéndole la advertencia que de verificarse el incumplimiento de la sentencia y su aclaratoria estarán sujetos a lo que establece el Código Penal, sin perjuicio de la responsabilidad civil en que incurrirán por los daños y perjuicios que causare a los interesados. ¹⁹⁰
18 de junio de 2009
Se libra comunicación judicial al presidente constitucional de la república, para que se abstenga de realizar actos de carácter general o particular distintos a lo ordenado en la sentencia interlocutoria de fecha 27 de mayo y su aclaratoria de fecha 29 de mayo, referentes a la suspensión del acto impugnado correspondiente a la demanda No. 151-09 promovida por el Ministerio Público contra el Estado de Honduras, haciéndole la advertencia que de verificarse el incumplimiento de la sentencia y su aclaratoria estarán sujetos a lo que establece el Código Penal, sin perjuicio de la responsabilidad civil en que incurrirán por los daños y perjuicios que causare a los interesados. ¹⁹¹

¹⁸⁵ Oficial, Acta No.27, Congreso Nacional: CN-9_27-Acta-27-18-06-2009, Expediente digital CVR.

¹⁸⁶ Entrevistas con actores claves de la CVR: Roberto Micheletti.

¹⁸⁷ Expediente digital CVR: CSJ-1-6_24-Comunicación Judicial dirigida al Presidente de la República; y CSJ-1-6_37-Comunicación Judicial a al Jefe del Estado Mayor Conjunto; y CSJ-1-6_22-Comunicación Judicial al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad.

¹⁸⁸ Expediente 143-2009, Corte de Apelaciones. CSJ-1-3_2-Interposición de Recurso de Amparo interpuesto por Rene Velásquez a favor de Manuel Zelaya Rosales. Expediente digital CVR.

¹⁸⁹ Expediente No. 143-2009, Corte de Apelaciones. Pieza de Cuestión Incidenta del Expediente de la Demanda Ordinaria No. 151-09. CSJ-1-4_17-Comunicación a la Secretaria de Defensa Nacional e Informe. Expediente digital CVR.

¹⁹⁰ Expediente No. 143-2009, Corte de Apelaciones. Pieza de Cuestión Incidenta del Expediente de la Demanda Ordinaria No. 151-09. CSJ-1-4_19-Comunicación Judicial al Jefe del Estado Mayor Conjunto de División. Expediente CVR.

¹⁹¹ Expediente Digital CVR: CSJ-1-6_24-Comunicación Judicial dirigida al Presidente de la República.

19 de junio de 2009
Se libra comunicación judicial al secretario de Estado en el despacho de la Presidencia, para que informe sobre las medidas que se han adoptado para dar cumplimiento a la sentencia interlocutoria de fecha 27 de mayo y su aclaratoria de fecha 29 de mayo, referentes a la suspensión del acto impugnado correspondiente a la demanda No. 151-09 promovida por el Ministerio Público contra el Estado de Honduras, haciéndole la advertencia que de verificarse el incumplimiento de la sentencia y su aclaratoria estarán sujetos a lo que establece el Código Penal, sin perjuicio de la responsabilidad civil en que incurrirán por los daños y perjuicios que causare a los interesados. ¹⁹²
19 de junio de 2009
La OEA notifica al Gobierno de Honduras que participará como observador en la encuesta de 28 de junio. ¹⁹³
19 de junio de 2009
El representante de la OEA, Raúl Alconada Sempé, aclara que la encuesta de opinión del 28 de junio no es vinculante, por lo tanto si se hace o no la encuesta, sus resultados solo servirán para emitir juicios de parte del convocante, tal y como lo dice la Ley de Participación Ciudadana y que acto último sobre la urna es una decisión que debe tomar el Congreso Nacional. ¹⁹⁴
19 de junio de 2009
Recibe la Secretaría General del Estado Mayor Conjunto, la comunicación judicial emitida por el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, dándosele traslado a la Auditoría Jurídica Militar de las Fuerzas Armadas para su cumplimiento. ¹⁹⁵
19 de junio de 2009
Envía oficio la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad al Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en respuesta de la comunicación recibida en la que se solicite informe sobre las medidas adoptadas para dar estricto cumplimiento a la sentencia interlocutoria (27 de mayo) y su aclaratoria (29 de mayo), así como abstenerse de realizar actos de carácter general o particular distintos a lo ordenado en las mencionadas sentencias, por lo que la Secretaría procedió de conformidad a los solicitado, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, a hacer del conocimiento a cada dependencia dicha comunicación. ¹⁹⁶
19 de junio de 2009
La OEA aclara que no enviará observadores a la consulta de 28 de junio debido a la naturaleza del acto, por lo que enviarían no una misión de observación electoral, sino una misión de acompañamiento y que esta presenciara la encuesta y señala que el encargado de la misma sería Alfonso Quiñonez. ¹⁹⁷
19 de junio de 2009
Eduardo Enrique Reina, secretario privado presidencial, declara que José Manuel Zelaya, presidente de la república, envía al Congreso Nacional proyecto “que tiene la encuesta” el cual “quedará en los diputados que decidirán finalmente si apoyan lo que quiere el pueblo o hacen lo que quieren los grupos de poder”. ¹⁹⁸
22 de junio de 2009
La Secretaría de Defensa Nacional envía informe al Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, aclarando que no ha emitido acto alguno contrario a lo que dispone la sentencia interlocutoria indicada, a partir de la fecha en que la Secretaría de Estado antes mencionada tuvo conocimiento legal de la misma, por lo que se le ha dado fiel cumplimiento a lo ordenado por el tribunal. ¹⁹⁹

¹⁹² Expediente No. 143-2009, Corte de Apelaciones. Pieza de Cuestión Incidental del Expediente de la Demanda Ordinaria No. 151-09. CSJ-1-4_30-Comunicación Judicial para Secretario en el Despacho de la Presidencia. Expediente digital CVR.

¹⁹³ Exp. Digital de la CVR. Copia de carta proporcionada por la OEA mediante oficio OEA/HON No 96-10.

¹⁹⁴ Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/content/view/full/234701>

¹⁹⁵ Expediente digital CVR. CSJ-1-6_37-Comunicación judicial a al jefe del Estado Mayor Conjunto.

¹⁹⁶ Expediente No. 143-2009, Corte de Apelaciones. Pieza de Cuestión Incidental del Expediente de la Demanda Ordinaria No. 151-09. CSJ-1-4_43-Respuesta a la Comunicación Judicial de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad

¹⁹⁷ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0168&videotype=&sCodigoDetVideo=3. En las declaraciones del secretario de Asuntos Políticos de la OEA, Víctor Rico, del 26 de junio de 2009, se informa oficialmente sobre las reuniones sostenidas en Honduras.

¹⁹⁸ Periódico Poder Ciudadano, publicado el viernes 19 de junio de 2009.

¹⁹⁹ Expediente No. 143-2009. Corte de Apelaciones. Pieza de Cuestión Incidental del Expediente de la Demanda Ordinaria No. 151-09. CSJ-1-4_17-Comunicación a la Secretaría de Defensa Nacional e Informe. Expediente digital CVR.

22 de junio de 2009
La Auditoría Jurídico Militar de las Fuerzas Armadas, envía nota al Juzgado de lo Contencioso Administrativo, haciéndoles de su conocimiento que se ha recibido la comunicación judicial y que el señor jefe de Estado Mayor Conjunto hizo del conocimiento al presidente constitucional de la república, que las Fuerzas Armadas no cumplirán con la orden emanada del decreto 027-2009, en donde se ordena a las Fuerzas Armadas y todas sus ramas, apoye al Instituto Nacional de Estadística, en la realización de la encuesta nacional de opinión aprobada en consejo de ministros. ²⁰⁰
22 de junio de 2009
La Asociación de Jueces y Magistrados del Poder Judicial emitió su respaldo a la decisión del Juzgado Contencioso Administrativo de suspender la encuesta de junio por medio de una sentencia interlocutoria que suspende la consulta, fallo que fue ratificado por la Corte de Apelaciones de este órgano jurisdiccional. Teodoro Bonilla, presidente de dicho organismo, manifestó que: “La Asociación de Jueces y Magistrados del Poder Judicial ratifica y les da el voto de confianza a la decisión del juez de lo Contencioso Administrativo y de la Corte de Apelaciones para que se respete y se cumpla el fallo”, de igual manera mencionó que la “independencia de los Poderes del Estado es una garantía del Estado de derecho y se debe acatar y cumplir el fallo en el caso de la encuesta que fue declarada ilegal”. ²⁰¹
22 de junio de 2009
Romeo Vásquez, jefe de Estado Mayor Conjunto da la orden de prepararse para distribuir el material a nivel nacional, a partir del 25 de junio, para la que la consulta se lleve a cabo el día 28 de junio. ²⁰²
23 de junio de 2009
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por Roberto Micheletti, en la que se expresa la indignación por la participación de la OEA en una misión de acompañamiento encabezada por Raúl Alconada Sempe al evento de la cuarta urna que promueve el Poder Ejecutivo y solicita el retiro inmediato de la misión de acompañamiento y exhorta al TSE para que se pronuncie en el sentido de desconocer las actuaciones de la OEA por considerarlas legalmente impertinentes. ²⁰³
23 de junio de 2009
El diputado por el Partido Unificación Democrática, César Ham, exterioriza en el Congreso Nacional que a nombre de la bancada del Partido Unificación Democrática (UD), les parece improcedente la moción de rechazar la presencia de la misión de observación de la OEA para el 28 de junio. ²⁰⁴
23 de junio de 2009
El Congreso Nacional aprueba, en tercer y último debate, la Ley Especial que Regula el Referéndum y el Plebiscito. Esta ley prohíbe la realización de referéndums y plebiscitos 180 días antes y después de elecciones generales. Manifestando Ramón Velásquez Nazar, vicepresidente del Congreso Nacional: “Ahora, si el presidente quiere que se convoque a una consulta, lo puede hacer con las figuras del plebiscito y el referéndum aprobada, pero no podrá lograr que se apruebe la reelección”. ²⁰⁵
23 de junio de 2009
El Congreso Nacional de la República, aprueba proyecto de decreto de prorrogar periodo ordinario de sesiones del 1 al 15 de julio. ²⁰⁶
24 de junio de 2009
El Instituto Nacional de Estadística de Honduras envía informe al Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, que ni el INE, ni el director ejecutivo, Sergio Sánchez, ni personal bajo su mando está participando de la referida consulta mencionada en el supuesto decreto ejecutivo PCM-05-2009, ni ha realizado acto administrativo de carácter general o particular, que conlleve al mismo acto administrativo que ha sido suspendido. ²⁰⁷

²⁰⁰ Expediente Digital CVR: CSJ-1-4_19-Comunicación Judicial al Jefe del Estado Mayor Conjunto de División.

²⁰¹ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Pa%EDs/Ediciones/2009/06/23/Noticias/Jueces-y-magistrados-respaldan-sentencia>

²⁰² Entrevista con actores claves de la CVR: Romeo Vásquez Velásquez.

²⁰³ Oficial, Acta No.28, Congreso Nacional: CN-9_28-Acta-27-23-06-2009. Expediente digital CVR.

²⁰⁴ Oficial, Acta No.28, Congreso Nacional: CN-9_28-Acta-27-23-06-2009. Expediente digital CVR.

²⁰⁵ Oficial, Acta No.28, Congreso Nacional: CN-9_28-Acta-27-23-06-2009. Expediente digital CVR. Ver: <http://la.reuters.com/article/domesticNews/idLTA-SIE55N06G20090624>

²⁰⁶ Oficial, Acta No.28, Congreso Nacional: CN-9_28-Acta-27-23-06-2009. Expediente digital CVR.

²⁰⁷ Expediente digital CVR: CSJ-1-4_18-Oficio DE-078-2009, enviada por Instituto Nacional de Estadística.

24 de junio de 2009

Edmundo Orellana, secretario de Estado en el Despacho de Defensa, presenta renuncia al presidente José Manuel Zelaya Rosales, porque no estaba de acuerdo con que se hiciera una encuesta en contra de una decisión judicial, que había ordenado que se suspendiera, aunque, de acuerdo a su criterio, la encuesta no era ilegal, pero había un fallo y había que respetarlo y que el “es respetuoso de las leyes, soy abogado, profesor universitario y desde hace 40 años vengo abogando por el respeto a la Constitución y las leyes”. Además porque el presidente insistió en involucrar a los militares en su plan de consulta sobre la posibilidad de una constituyente.²⁰⁸

24 de junio de 2009

Previo a la cadena nacional, el presidente Manuel Zelaya le ofrece “a todos (los coroneles), lo digo porque yo soy testigo de eso pues y le hablé al coronel tal, al coronel tal, al otro no sé qué, unos que decían que eran amigos de él y no encontró en ningún coronel que quisiera sustituir al general (Romeo Vásquez Velásquez), no encontró ninguno, se lo ofreció a todos y no nadie quiso”.²⁰⁹

24 de junio de 2009

Se reúne nuevamente Manuel Zelaya en la residencia del embajador de EE.UU. “y en esa reunión al parecer acuerda con los grupos de poder suspender por 15 días la consulta, entonces se decide dar una cadena nacional, pero fueron como 30 llamados porque estábamos en un debate fuerte allí y entonces la redacción que tenía Mel de lo que iba a leer en cadena, planteaba que suspendía por 15 días, no que renunciaba a la consulta, que suspendía por 15 días y que destituía a Romeo Vásquez, entonces cuando él baja y nos muestra la propuesta y todo, allí estaba Rafael Alegría, estaba yo (César Ham), estaba Juan Barahona, estaban varios de los dirigentes allí, entonces fue una situación que se increpó al presidente y le dijimos, entonces y cómo es que usted sale diciendo que va a suspender la consulta, lo que quiero decirle a usted es que usted tiene que estar consciente de lo siguiente, si nosotros no vamos a la consulta, esa gente va a venir por usted y por nosotros y nos va a volar la cabeza eso tenga la plena seguridad, me acuerdo que Israel Salinas le dijo: presidente qué le pasa, si usted suspende eso vamos a salir aquí denunciándolo y diciendo que usted es un traidor a la causa. Entonces me dijo el presidente, bueno hagamos una cosa, redactá vos, me dice, cómo querés que quede eso, pues, para que lo leamos”.²¹⁰

24 de junio de 2009

El presidente de la república en cadena nacional separa de su cargo al coronel Romeo Vásquez Velásquez como jefe del Estado Mayor Conjunto y acepta la renuncia del secretario de Defensa, Edmundo Orellana, anunciando que: “El gobierno de la república a la opinión pública nacional e internacional y al pueblo hondureño comunica... Que ante la crisis generada por algunos sectores que han promovido la desestabilización y el caos con el fin de causar serios problemas a la institucionalidad democrática de Honduras, al orden constitucional y al ejercicio del poder legalmente constituido, recordando que es una atribución del Poder Ejecutivo, de conformidad con la misma constitución de la república, mantener la paz y la seguridad interna de nuestro país, como presidente constitucional de la república, he decidido separar de su cargo de jefe del Estado Mayor Conjunto al general Romeo Vásquez Velásquez, aceptar la renuncia del abogado Edmundo Orellana Mercado como ministro de Defensa”.²¹¹

24 de junio de 2009

Interponen su renuncia los comandantes del Ejército, Miguel Ángel García Padget; de la Fuerza Naval, Juan Pablo Rodríguez; y de la Fuerza Aérea, Luis Javier Prince; en solidaridad con Romeo Vásquez Velásquez Cervantes.²¹²

24 de junio de 2009

José Manuel Zelaya, sostiene reunión con sus seguidores en casa presidencial, con la participación de Raúl Alconada, como representante de la misión de acompañamiento de la OEA, quien anuncia su participación en la encuesta nacional del 28 de junio, reuniéndose con “la cúpula militar”, quienes también llegaron a casa presidencial, quienes según Manuel Zelaya “van a aclarar temas relacionados con la participación de la institución militar” en la realización de la encuesta nacional.²¹³

²⁰⁸ Ver: http://archivo.elfaro.net/secciones/noticias/20090928/noticias12_20090928.asp

²⁰⁹ Entrevista con actores claves de la CVR: César Ham.

²¹⁰ Entrevista con actores claves de la CVR: César Ham.

²¹¹ Videoteca CVR, Archivo antes del 28 de junio, No. 7-2_8: “Presidente de Honduras destituye a Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFAA”.

²¹² Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/06/25/Noticias/Honduras-FFAA-le-dicen-no-a-consulta-ilegal>

²¹³ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/06/24/Nacionales/ECMel.E/14378.html>

24 de junio de 2009
La diputada por el PINU, Ana Rosa Andino, presenta manifestación en la que se pronuncia sobre la importancia y la apoliticidad de las FF.AA. y pide valorar leyes aprobadas por Congreso Nacional, especialmente Ley de Plebiscito y Referéndum. Presenta posición del PINU ante crisis institucional del país. ²¹⁴
24 de junio de 2009
El diputado por el Partido Nacional, Carlos Kattán Salem, presenta manifestación en la que se pronuncia en contra de la cuarta urna: “Las bancadas al interior del Congreso han pedido el respeto a la ley y se ha exhortado al Poder Ejecutivo y al Ejército que se mantengan en la legalidad”. Pide que el Congreso nombre una comisión para pedirle a los que quieren incumplir con la ley que la cumplan, que se reúnan con los altas jerarcas militares para que estos digan si van a cumplir o no con la ley. ²¹⁵
24 de junio de 2009
El presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti, argumenta en el Congreso Nacional que quiere aclarar al pueblo hondureño que la bancada del Partido Liberal, no están tratando de distorsionar nada que vaya contra los intereses de la Constitución de la república y que las Fuerzas Armadas tienen que cumplir con la orden constitucional que tienen de defender la Constitución de la república, que no van a permitir el rompimiento del orden constitucional y que si el día de mañana les toca ir a la cárcel por un golpe de Estado tienen la frente en alto para hacerlo. ²¹⁶
24 de junio de 2009
La comisión de estilo (integrada por Rigoberto Chang Castillo, Rolando Dubón Bueso, Orle Aníbal Solís Meraz, María de la Paz Rivera y José Alfredo Saavedra) presenta informe, en el cual emiten opinión sobre el texto del decreto que aprueba la Ley Especial que Regla el Referéndum y el Plebiscito, el cual fue aprobado en los términos expuestos y firmado por José Alfredo Saavedra e Ilsa Trinidad Díaz Espinoza. ²¹⁷
24 de junio de 2009
La diputada Ana Rosa Andino, presenta manifestación ante el Congreso Nacional pronunciándose sobre la importancia y apoliticidad de las Fuerzas Armadas Hondureñas y lee las atribuciones de las Fuerzas Armadas establecidas en la Constitución de la república, pidiendo valorar leyes aprobadas por Congreso Nacional, especialmente Ley de Plebiscito y Referéndum. Presenta posición del PINU ante crisis institucional del país. ²¹⁸
24 de junio de 2009
El diputado Luis Mancía del Partido DC, presenta manifestación ante el Congreso Nacional, manifestando que el 25 de junio de 1975 ocurrió el asesinato de 14 personas conocida como la matanza de Los Horcones, por lo que el Congreso declaró ese día como Día de los Mártires y que el señor José Manuel Zelaya Rosales fue cómplice (no hace diferencia entre el presidente Zelaya y su padre). ²¹⁹
24 de junio de 2009
El diputado Carlos Kattán presenta una manifestación ante el Congreso Nacional en la cual se pronuncia sobre la convocatoria a encuesta para aprobar la cuarta urna, habiendo pedido las bancadas al interior del Congreso el respeto a la ley, exhortando al Ejecutivo y al Ejército que se mantengan en la legalidad y solicita al Congreso Nacional que se nombre una comisión para pedirle a los que quieren incumplir con la ley que la cumplan, que se reúnan con los altas jerarcas militares para que estos digan si van a cumplir o no con la ley. ²²⁰
24 de junio de 2009
Las Fuerzas Armadas de Honduras envían nota dirigida al Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, informado que habían acatado lo ordenado en su comunicación judicial. ²²¹

²¹⁴ Oficial, Acta No.28, Congreso Nacional: CN-9_28-Acta-28-24-06-2009. Expediente digital CVR.

²¹⁵ Oficial, Acta No.28, Congreso Nacional: CN-9_28-Acta-28-24-06-2009. Expediente digital CVR.

²¹⁶ Oficial, Acta No.28, Congreso Nacional: CN-9_28-Acta-28-24-06-2009. Expediente digital CVR.

²¹⁷ Oficial, Acta No.29, Congreso Nacional: CN-9_29-Acta-29-24-06-2009. Expediente digital CVR.

²¹⁸ Oficial, Acta No.29, Congreso Nacional: CN-9_29-Acta-29-24-06-2009. Expediente digital CVR.

²¹⁹ Oficial, Acta No.29, Congreso Nacional: CN-9_29-Acta-29-24-06-2009. Expediente digital CVR.

²²⁰ Oficial, Acta No.29, Congreso Nacional: CN-9_29-Acta-29-24-06-2009. Expediente digital CVR.

²²¹ Expediente digital CVR: CSJ-1-4_19-Comunicación Judicial al Jefe del Estado Mayor Conjunto de División.

24 de junio de 2009

El presidente Manuel Zelaya pide disculpas a la OEA, por la decisión del Congreso Nacional, de pedirles que se abstengan de participar en la encuesta del 28 de junio, por ser un acto ilegal.²²²

24 de junio de 2009

Envía oficio Carlos Mendieta Durón, director de Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al juez Jorge Alberto Zelaya Zaldaña, informando que en relación a la comunicación judicial librada, correspondiente a la demanda ordinaria 151-09 (para que se declare la ilegalidad y nulidad de un acto administrativo tácito decreto ejecutivo PCM-05-09), la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores cumplirá fielmente lo ordenado en dicha sentencia interlocutoria y en su aclaratoria y se abstendrán de realizar actos distintos a lo ordenado en el fallo.²²³

24 de junio de 2009

Eduardo Enrique Reina, secretario privado del presidente, expresa que la consulta “se mantiene porque no es vinculante”, a pesar que la Ley de Plebiscito y Referéndum aprobada en el Congreso Nacional, impide que se pueda hacer referendos o plebiscitos en los 180 días anteriores o posteriores a unas elecciones generales o municipales, manteniendo el secretario privado del presidente, que la consulta se enmarca en una Ley de Participación Ciudadana aprobada desde el 27 de enero de 2006 y que no se estaba “suplantando al referéndum, ni el plebiscito”.²²⁴

24 de junio de 2009

Romeo Vásquez Velásquez, jefe de Estado Mayor Conjunto informa al presidente José Manuel Zelaya Rosales, vía mensaje de texto, que no ha encontrado solución para seguir la orden de apoyar la cuarta urna, a lo que el presidente les pide que él y la junta de comandantes, se vayan inmediatamente para casa presidencial, una vez reunidos le plantean al presidente Zelaya tres alternativas: 1. relevar del mando al general Romeo Vásquez Velásquez; 2. que se les cambiara la misión y 3. que se fuera directamente la cuarta urna el 29 de noviembre el día de las elecciones; a lo que Zelaya toma la decisión de relevarlo y redacta ahí mismo el documento de relevar al general Romeo Vásquez Velásquez, donde también iba redactado la suspensión de la consulta. Se le da lectura al mencionado documento a la junta de comandantes y de inmediato los comandantes del Ejército, Naval y Aérea renuncian.²²⁵

25 de junio de 2009

- En horas de la noche se reúne Raúl Valladares con el general Romeo Vásquez, enviado por el presidente Zelaya para ofrecerle disculpas y que entendiera el nerviosismo del presidente, ya que él tenía mucha presión de América del Sur y a decirle que no lo han relevado todavía, a lo que el general Romeo le dice que él ya no tiene al mando a las FF.AA. y que tiene que consultar a todos los subalternos.²²⁶
- 10: 45 a.m. Se abre la sesión del Congreso Nacional, presidida por Roberto Micheletti Baín, con la asistencia de los vicepresidentes Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Juan Ramón Velásquez Nazar y Rubén Francisco García, al abrir la sesión el presidente del Congreso Nacional expresó que se han hecho máximos esfuerzos para que las cosas se tornen como manda la Constitución de la república y para lograr la oportunidad de no romper el orden constitucional y que no les había permitido hasta ese momento “entristecernos por un golpe de Estado”.²²⁷
- Hugo Llorens, embajador de Estados Unidos, se comunica con Roberto Micheletti, presidente del Congreso Nacional, y con el general Romeo Vásquez Velásquez, “amenazándolo (a Roberto Micheletti) que no hubiera ningún movimiento y el presidente Micheletti contestó al embajador por teléfono: pero embajador, si en su casa nos hemos reunido varias veces y todos los acuerdos los ha incumplido el presidente Zelaya y usted ha sido testigo presencial de las violaciones reiterativas que siguió haciendo a la Constitución el presidente Zelaya y usted ha sido complaciente de esa situación”. Entonces el embajador le dijo: “mire, si él consume el acto de la constituyente y se queda, entonces, nosotros vamos a actuar”. A lo que el presidente Micheletti contesta: “Sí, con una gran diferencia que los que vamos a estar fuera del país, somos nosotros”, porque ya había habido amenazas de que se iba sacar del país”.²²⁸

²²² Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/06/25/que-los-disculpe-le-pide-mel-a-delegado-de-la-oea/>

²²³ Expediente No. 143-2009. Corte de Apelaciones. Pieza de Cuestión Incidenta del Expediente de la Demanda Ordinaria No. 151-09. CSJ-1-4_15-Oficio No 033-USL Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente digital CVR.

²²⁴ Ver: <http://www.telecinco.es/informativos/nacional/noticia/974848/974848>

²²⁵ Entrevista con actores claves de la CVR: Romeo Vásquez Velásquez.

²²⁶ Entrevista con actores claves de la CVR: Romeo Vásquez Velásquez.

²²⁷ Oficial, Acta No.30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-25-06-2009. Expediente digital CVR.

²²⁸ Entrevistas con actores claves de la CVR: Carlos Kattán Salem.

- El Tribunal Supremo Electoral contesta comunicación al Juzgado de Letras, declarando que tal como se pide en la misma se procedió a la cumplimentar lo que se solicitaba en la misma la comunicación judicial. Además procede a denunciar la encuesta de opinión y establecer que la misma es ilegal.²²⁹
- El diputado Juan Orlando Hernández, al interior del Congreso Nacional, lee pronunciamiento emitido por el Comité Central de Partido Nacional junto con los candidatos del partido en el que se establece que se ha decidido ir a elecciones el 29 de noviembre al costo que sea, además, ante la destitución del jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, general Romeo Vásquez, sin existir explicación sobre las causales de dicha destitución, hace un llamado a las autoridades del Poder Ejecutivo para que se respete la institucionalidad del país, la Constitución de la república y demás leyes y se deje de actuar en forma arbitraria contra las Fuerzas Armadas, quienes respetando la legalidad, se oponen al cumplimiento de órdenes contrarias a la ley y cuya ejecución ya fue suspendida por el Poder Judicial; expresa su solidaridad a las Fuerzas Armadas y le reitera su apoyo para defender el Estado de derecho y llama al pueblo a mantenerse alerta y al nacionalismo estar pendiente para defender la democracia y que prevalezca la concordia y el entendimiento.²³⁰
- El diputado José Alfredo Saavedra al interior del Congreso Nacional lee pronunciamiento emitido por el Partido Liberal en el cual establecen que sienten satisfacción porque las acciones de las Fuerzas Armadas se han ejecutado de acuerdo a lo que manda la Constitución y ha traído paz, tranquilidad y respeto a los valores y tradiciones que ha costado construir. Felicitan a las Fuerzas Armadas porque han demostrado tener conciencia de su misión de mantener la paz interna, garantizar las libertades y garantías para alcanzar el desarrollo y bienestar de las familias hondureñas: “A todos los miembros de las Fuerzas Armadas, el reconocimiento de la patria por haber evitado que se cayera en el autoritarismo, el desorden, la injusticia y la lucha entre hermanos” y expresa el agradecimiento a las personas e instituciones que “con sus manifestaciones han contribuido para poder vivir en paz y en democracia”.²³¹
- El diputado Marco Antonio Andino lee un comunicado del Partido Liberal en el que rechaza cualquier intento de continuismo y aboga por la defensa de la institucionalidad basada en la vocación democrática y pluralista del Partido Liberal. Reconocen el plebiscito y referéndum como mecanismo de participación ciudadana, reiteran que los proyectos para “reformar artículos pétreos para convocar a una asamblea nacional constituyente implica la ruptura del orden constitucional”, exhortan al presidente para que demuestre su lealtad a la Constitución y demás leyes, y desista de violar el marco jurídico y el Estado de derecho piden revocar la destitución de Romeo Vásquez como jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas por desobedecer una orden ilegal y que la Corte Suprema de Justicia lo restituya.²³²
- José Arnoldo Avilés García, diputado del Partido Nacional, expresó en el Congreso Nacional que les han informado que a través de fuentes no oficiales y extraoficiales, que están tratando de entrar tropas extranjeras al territorio nacional.²³³
- Carlos Sosa Coello remite carta al secretario de la OEA para solicitar se convoque de manera urgente el consejo permanente para el 26 para tratar el riesgo político institucional y democrático en Honduras.²³⁴
- Luis Rubí, fiscal general, ordenó la integración de un equipo de fiscales encabezado por Henry Salgado, titular de la Fiscalía contra la Corrupción para que en conjunto con el TSE procediera a la incautación del material, luego de la denuncia del pleno del TSE, en el MP, para que esta institución proceda de inmediato a decomisar toda la logística referente a la celebración de la encuesta de opinión.²³⁵
- Se presentan ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia dos recursos de amparo, por parte del ciudadano Manuel Rodrigo Mazariegos Zúñiga y el fiscal René Mauricio Aceituno, para la Defensa de la Constitución del Ministerio Público, contra la resolución del presidente de la república José Manuel Zelaya de separar del cargo a Romeo Vásquez Velásquez como jefe del Estado Mayor Conjunto de las FF.AA. de Honduras. Los cuales son aceptados, por unanimidad, y decreta la suspensión provisional del acto reclamado y hacen referencia al artículo 280 de la Constitución de la república, (donde está establecido que el jefe del Estado Mayor Conjunto será nombrado o removido libremente por el presidente. Citan también el artículo 40 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas que establece que el jefe del Estado Mayor Conjunto tendrá una duración de tres años en su

²²⁹ Expediente No. 143-2009, Corte de Apelaciones. Pieza de Cuestión Incidental del Expediente de la Demanda Ordinaria No. 151-09. CSJ-1-4_27-Cumplimiento del Tribunal Supremo Electoral de la comunicación judicial. Expediente digital CVR.

²³⁰ Oficial, Acta No.30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-25-06-2009. Expediente digital CVR.

²³¹ Oficial, Acta No.30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-25-06-2009. Expediente digital CVR.

²³² Oficial, Acta No.30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-25-06-2009. Expediente digital CVR.

²³³ Oficial, Acta No.30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-25-06-2009. Expediente digital CVR.

²³⁴ Ver: http://www.scm.oas.org/idms_public/SPANISH/Hist_09/cp22592s04.doc - 06/25/2009

²³⁵ <http://www.telesurtv.net/noticias/secciones/nota/52871-NN/movimientos-sociales--escoltan-a-zelaya-en-rescate-de-urnas-para-consulta-popular/>

cargo y solo será removido por renuncia, incapacidad absoluta, inhabilitación del cargo por sentencia firme, pérdida o suspensión de la ciudadanía decretada por autoridad competente de conformidad con la ley y por finalizar su tiempo de servicio activo en las FF.AA.²³⁶

- Se publica en el Diario Oficial La Gaceta el decreto ejecutivo PCM-019-2009, referido a anular el decreto ejecutivo PCM-05-2009.²³⁷
- Romeo Vásquez Velásquez, jefe de Estado Mayor Conjunto, se comunica con Hugo Llorens, embajador de Estados Unidos, solicitándole ayuda a que se buscara la no inhabilitación del presidente José Manuel Zelaya por el Congreso Nacional.²³⁸
- Se publica en el Diario Oficial La Gaceta el decreto ejecutivo PCM-020-2009, el cual ordena que se realice una encuesta nacional de opinión el 28 de junio de 2009 para consultar sobre el llamado a una asamblea nacional constituyente.²³⁹
- Emite resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia con motivos de la interposición de los recursos de amparo presentados por el ciudadano Manuel Rodrigo Mazariegos Zúñiga y el fiscal para la Defensa de la Constitución del Ministerio Público, contra la resolución del presidente de la república José Manuel Zelaya de separar del cargo a Romeo Vásquez Velásquez como jefe del Estado Mayor Conjunto de las FF.AA de Honduras, decretando la suspensión del acto reclamado.²⁴⁰
- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo libra comunicación al TSE para ponerle en conocimiento de la sentencia interlocutoria y su respetiva aclaración contra el decreto PCM-05-2009.²⁴¹
- 10:00 a.m. El TSE recibe la comunicación judicial del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, respondiendo el mismo día el TSE, estableciendo que se dará cumplimiento de la misma en el plazo de 24 horas e informando que se ha procedido al acatamiento de la sentencia interlocutoria y su aclaración a que alude la comunicación y que el TSE emitió la resolución especial en la que declara ilegal la encuesta político electoral del 28 de junio, “por ser violatoria” a la Constitución de la república, de las organizaciones políticas y la Ley Electoral, y que este organismo se personara ante la Fiscalía General del Estado a efecto de denunciar los hechos que se consideran que constituyen actos delictivos contra la vigencia de la Constitución de la república y contra del desarrollo del cronograma de actividades electorales del mencionado Tribunal, e instruye a las FF.AA. que se abstengan de recibir, custodiar y distribuir el material de la consulta de 28 de junio, por ser atribuciones del TSE.²⁴²
- El TSE interpone denuncia ante el Ministerio Público para que se proceda a decomisar todo el material electoral referente a la consulta de 28 de junio. El material es dejado en depósito en las instalaciones de la Base Aérea.²⁴³
- 12:45 p.m. Se apersonan el pleno del Tribunal Supremo Electoral (José Saúl Escobar Andrade, David Matamoros Batson, Enrique Ortez Sequeira, Denis Fernando Gómez Rodríguez) y la Fiscalía General del Estado (a través de Henry Geovanny Salgado Núñez, Diana Elizabeth Rodríguez Corea, Gelmer Humberto Cruz, Karelía del Carmen Amador) en las instalaciones de la Fuerza Aérea, dando cumplimiento a la resolución emitida por el TSE, procediendo al decomiso del material (15 mil urnas) relacionado con la encuesta, nombrando depositario al coronel Castillo Brown: “Ya se tenía toda esa información y que ya había salido él en unos buses con más gente y que venía para la Fuerza Aérea... a sacar las papeletas y todo eso se le hizo ver a la gente de Tribunal Superior Electoral y también a los fiscales... yo les dije que por qué no se las llevaban (las urnas), pues ya que estaban ellos allí todos que porque no se lo llevaban, entonces uno de los fiscales fue categórico y me dice a mí: aquí están resguardadas... ustedes son militares y nosotros allá tenemos el edificio al lado de la calle, allá se nos meten y nos hacen estragos, entonces le digo: nos dejan un problema... empezamos nosotros a preocuparnos principalmente mi general Prince, preocupado por la situación que se estaba dando, pues (ya que adentro de habían más de “120 mil galones de yeta 1, del combustible de aviación, más otros sitios críticos de cuestiones de armamento, con los que se da el servicio al Gobierno y a todas las instituciones y en caso de catástrofes... a servicio de la ciudadanía, incluyendo al avión presidencial para sus misiones, se llamó a la Policía, tuvimos un contingente de policías dentro de la unidad para

²³⁶ Expediente Corte Suprema de Justicia. Recursos de Amparos Administrativos (Acumulados 881 Y 883-09), tomo único.

²³⁷ Decreto ejecutivo PCM-019-2009.

²³⁸ Entrevista con actores claves de la CVR: Romeo Vásquez Velásquez.

²³⁹ Expediente digital CVR, línea de investigación: Análisis de la Constitución, Tomo I, CONST-4-4_2-3-Decreto Ejecutivo PCM-020-2009.

²⁴⁰ Recursos de Amparos Administrativos (Acumulados 881 Y 883-09), CSJ-1-13_28-Resolución de CSJ, Sala de lo Constitucional, Notificación. Expediente digital CVR.

²⁴¹ Expediente No. 143-2009, Corte de Apelaciones. Pieza de Cuestión Incidental del Expediente de la Demanda Ordinaria No. 151-09, CSJ-1-4_26-Comunicación Judicial de Sentencia Interlocutoria y Aclaración a los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral. Expediente digital CVR.

²⁴² Expediente No. 143-2009, Corte de Apelaciones. Pieza de Cuestión Incidental del Expediente de la Demanda Ordinaria No. 151-09, CSJ-1-4_27-Cumplimiento del Tribunal Supremo Electoral de la comunicación judicial. Expediente digital CVR.

²⁴³ Exp. CSJ, Caso de Nulidad de Decreto 05-2009. Ubicación: Expediente Digital CVR No. 2, Tomo III, CSJ-1-4_27-Cumplimiento del Tribunal Supremo Electoral de la comunicación judicial.

que nos ayudara a resguardar la seguridad de la unidad”.²⁴⁴

- José Manuel Zelaya, desde casa presidencial en compañía de sus seguidores, declara que “los militares no se gobiernan solos” y se moviliza con los simpatizantes de la cuarta urna en caravanas de vehículos, de casa presidencial a la Fuerza Aérea Hondureña.²⁴⁵
- El presidente Zelaya Rosales, acompañado de varios funcionarios públicos (César Ham, Rafael Alegría entre otros) y de un grupo de personas, entra en las instalaciones de la Base Aérea y retira el material electoral: “Botaron parte del muro, entonces nos preocupaba porque de aquí se miraba que la gente se estaba poniendo como violenta, aunque lo que se necesitaba que mi general (Prince) platicara con el señor presidente y decirle de que se le entregaba las cuestiones (las urnas), pero que se evitara entrar... yo le dije señor (a Manuel Zelaya), viene mi general, quiere platicar con usted y se le van a entregar (las urnas)... yo estaba en el portón, hay fotos en los diarios de eso y entonces él dijo: sí, está bien vamos a platicar, pero, al conductor le dijo dale y entonces tiró el bus, yo estaba en el portón y me tiró el bus a mí y entonces yo tuve que soltar el portón y dejarlo pasar pues. Entonces se les ayudó a ellos a ordenar todo también... ellos metieron 10 personas, nosotros metimos 4 soldados, solo por cualquier cosa, porque la bodega también tiene cuestiones de repuestos y todo, entonces que no se fuera armar ningún relajo... ya allí más bien había más entendimiento entre las 2 partes y se estaba tratando de llevar todo lo mejor para evitar cualquier tipo de situación que fuera lamentable”.²⁴⁶
- El presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti, presenta proyecto de decreto relativo a improbar la conducta del Poder Ejecutivo por remover de su cargo al jefe del Estado Mayor Conjunto. nombrando una comisión especial integrada por José Alfredo Saavedra, Gabriel Alfredo Jalil, Antonio César Rivera Callejas, el vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar y José Toribio Aguilar Coello.²⁴⁷
- El Congreso Nacional pide a las Fuerzas Armadas apoyar la acción de inhabilitar al presidente Zelaya porque él estaba en completa violación de la ley. Porque era el día en el cual se iba tomar la decisión de separar del cargo a Manuel Zelaya, pero se decide suspender la sesión convocando para el martes 30 de junio, debido a la presencia policial y militar en el Congreso.²⁴⁸
- El Congreso Nacional aprueba la moción presentada por el diputado Ramón Velásquez Nazar, relativa a crear una comisión especial para investigar al presidente Zelaya, por la violación a la Constitución; y su inestabilidad mental por no prestar la debida atención a los problemas de interés nacional y por no acatar los fallos judiciales en menoscabo del Estado de derecho.²⁴⁹
- Marvin Ponce, diputado por la Unificación Democrática (UD), expresa en el Congreso Nacional, que la moción dirigida a improbar la conducta administrativa de Manuel Zelaya: “Es el inicio de un golpe técnico que le quiere dar el Congreso Nacional al Poder Ejecutivo” y que imagina que la comisión que va nombrar el diputado Velásquez Nazar y la junta directiva “va tener un informe para declarar inhabilitado al presidente de la república y darle un golpe de Estado y nombrar a Roberto Micheletti, como presidente de la república”.²⁵⁰
- Rigoberto Chang Castillo, diputado por el Partido Nacional, expresa que los 128 diputados del Congreso Nacional, no tienen la intención de dar un golpe de Estado, porque para ello se necesita obligatoriamente la capacidad bélica y que ninguno de ellos la posee.²⁵¹
- Roberto Micheletti, presidente del Congreso Nacional, expresa que el exsecretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Edmundo Orellana Mercado queda integrado a partir de esta fecha en el Congreso Nacional.²⁵²
- José Toribio Aguilera Coello, diputado del PINU, expresa en el Congreso Nacional que considera que es necesario declararse en estado de emergencia, en estado permanente y recomienda que dentro de la moción para improbar la administración de Zelaya se incluye el diálogo.²⁵³
- El Ministerio Público presenta requerimiento fiscal ante la Corte Suprema de Justicia contra el presidente de la república, José Manuel Zelaya Rosales, por los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de

²⁴⁴ Expediente No. 143-2009. Corte de Apelaciones. Pieza de Cuestión Incidental del Expediente de la Demanda Ordinaria No. 151-09, CSJ-1-4_27-Cumplimiento del Tribunal Supremo Electoral de la comunicación judicial, Expediente Digital CVR. Entrevistas con actores claves de la CVR: Coronel Catillo Brown, jefe de Estado Mayor Aéreo.

²⁴⁵ Ver: http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/internacional/20090626/manuel-zelaya-rechaza-restituir-a-jefe-militar_20088_31632.html

²⁴⁶ Entrevista con actores claves de la CVR: General Castillo Brown.

²⁴⁷ Oficial, Acta No.30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-25-06-2009. Expediente digital CVR.

²⁴⁸ Entrevista con Actores Claves de la CVR: Romeo Vásquez Velásquez, José Alfredo Saavedra.

²⁴⁹ Oficial, Acta No.30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-25-06-2009. Expediente digital CVR.

²⁵⁰ Oficial, Acta No.30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-25-06-2009. Expediente digital CVR.

²⁵¹ Oficial, Acta No.30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-25-06-2009. Expediente digital CVR.

²⁵² Oficial, Acta No.30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-25-06-2009. Expediente digital CVR.

²⁵³ Oficial, Acta No.30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-25-06-2009. Expediente digital CVR.

autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y el Estado de Honduras, solicitando que se libre orden de captura, suspensión del ejercicio de su cargo, orden de allanamiento de morada y se decrete secretividad sobre la causa (primer requerimiento presentado solicitando nombramiento de juez natural). Se nombra al magistrado Tomás Arita Valle como juez natural, en sesión del pleno de magistrados de la CSJ.²⁵⁴

- Hugo Chávez, presidente de Venezuela, advierte que en Honduras se gesta un golpe de Estado en contra de José Manuel Zelaya Rosales, quien en medio de una crisis política promueve una consulta popular para cambiar la Constitución.²⁵⁵
- Militares se despliegan en Tegucigalpa, luego de la destitución del jefe del Estado Mayor, desde el Primer Batallón de Infantería, desplegándose en los alrededores de la casa presidencial y en el Aeropuerto Toncontín, realizándose con el propósito de prevenir posibles disturbios.²⁵⁶
- Recibe la Secretaría General de la OEA la moción del Congreso Nacional en la que expresa su profunda indignación, solicitándole el retiro inmediato de su misión de acompañamiento.²⁵⁷
- Presenta moción ante el Congreso Nacional el diputado Juan Ramón Velásquez, a efecto de que se proceda a nombrar una comisión especial para la investigación de las actuaciones del titular del Poder Ejecutivo por no prestar la debida atención a los problemas de interés nacional y desafiar a los jurisdiccionales al no acatar las resoluciones y los fallos dictados (sentencia interlocutoria y su aclaratoria, agregar más), lo cual menoscaba el Estado de derecho en que viven.²⁵⁸

26 de junio de 2009

- 1:05 a.m. El CN aprueba darle más tiempo a la comisión especial para que rinda su informe sobre las actuaciones del presidente Zelaya referentes a la violación a la Constitución, su inestabilidad mental y por no prestar la debida atención a los problemas de interés nacional y por no acatar los fallos judiciales en menoscabo del Estado de derecho, expresando Roberto Micheletti, el presidente del CN, que: “Los señores de la comisión me informaron que necesitan más tiempo para dar a conocer la información, por lo consiguiente no vamos a discutir la información”, así también el presidente de la comisión especial Ricardo Rodríguez, menciona que han “hecho algunas investigaciones, pero no las suficientes para debatir abiertamente un tema tan delicado”.²⁵⁹
- 1:14 a.m. se suspende sesión del Congreso Nacional: “Ese jueves nos despacharon y nos dijeron que ese día no se iba a tomar ninguna decisión... y que estábamos sujetos a un segundo llamado”.²⁶⁰
- Arturo Corrales es convocado a una reunión por parte del presidente Zelaya a la casa presidencial, se reúnen en el despacho del presidente con la presencia de otras personas (Enrique Flores Lanza, César Ham, Patricia Rodas, Adolfo Lionel Sevilla y otros): “Con una pizarra allí explicándonos según él las bondades de su propuesta (las cuales eran esquemas de reformas a la Constitución, una especie de comités constitucionales en los barrios, en las aldeas, en los municipios para que de allí surgieran las propuestas de las reformas constitucionales y que de allí se hiciera la asamblea y que tuviéramos todos los partidos igual de representantes, una reforma sin constituyente) y toda la cuestión y al final no logramos acuerdo”. Terminando la reunión a las 7:00 p.m. “Él quería suspender la consulta el domingo, la hacemos después, le quitamos constituyente porque mirá, no te aceptan constituyente, mirá Canahuati y todos (Jorge Canahuati, Ferrari, Chuky Kaffy) allá están esperándome, después de aquí tengo que ir allá a informarles qué es lo que hablamos con ustedes, la consulta la podemos hacer, la cuarta urna la podemos hacer, pero no la constituyente”.²⁶¹
- 3:00 p.m. El general Romeo Vásquez llama “a un amigo del presidente Zelaya”, luego de haber salido el comunicado de última hora donde se hablaba de una asamblea nacional constituyente; para comunicarle “que no se

²⁵⁴ CSJ; Expediente No. 477-09. CSJ-1-7_5-Requrimiento contra José Manuel Zelaya Rosales; y Acta de Sesión del Pleno de Magistrados de la CSJ. Expediente digital CVR.

²⁵⁵ Ver: <http://www.laprensa.hn/Apertura/content/view/full/241626>

²⁵⁶ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/06/25/Noticias/Honduras-FFAA-le-dicen-no-a-consulta-ilegal>

²⁵⁷ Los hechos y el derecho, Human Rights Foundation.

²⁵⁸ Oficial, Acta No.30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-25-06-2009. Expediente digital CVR.

²⁵⁹ Oficial, Acta No.30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-25-06-2009. Expediente digital CVR.

²⁶⁰ Oficial, Acta No.30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-25-06-2009. Expediente digital CVR. Entrevistas con actores claves de la CVR: Wenceslao Lara

²⁶¹ Entrevista con actores claves de la CVR: César Ham.

metiera en ese problema, porque podían haber problemas a futuro y que los militares ya no sabían qué posición tomar y que ellos no se podían meter en aspectos políticos”.²⁶²

- El consejo permanente de la OEA aprueba una resolución CP/RES. 952 (1699/09), sobre la situación en Honduras en el que apoya a las instituciones del país, llama a los actores políticos a respetar el Estado de derecho y solicita al secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, constituir una comisión especial para hacer un análisis de los hechos ocurridos en Honduras.²⁶³
- El gobierno comienza a distribuir el material electoral, incluidas 15,000 urnas, para la encuesta de opinión nacional de 28 de junio, declarando Eduardo Enrique Reina, secretario privado de la presidencia, que la distribución del material comenzó con la participación de voluntarios, entre los que figuran “campesinos, trabajadores y otros sectores del pueblo hondureño”.²⁶⁴
- Luis Javier Prince Suazo, comandante general de la Fuerza Aérea, presenta al jefe del Estado Mayor Conjunto, Romeo Vásquez Velásquez, informe de los hechos ocurridos el día jueves 25 de junio, donde se presentó el presidente José Manuel Zelaya Rosales al complejo central de la Fuerza Aérea Hondureña, acompañado por funcionarios públicos y de un grupo de personas, a retirar el material de la encuesta de opinión ciudadana que había sido decomisado por el Ministerio Público y el pleno del Tribunal Supremo Electoral.²⁶⁵
- El Ministerio Público presenta requerimiento fiscal contra José Manuel Zelaya Rosales por los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y el Estado de Honduras, en vista de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de los decretos ejecutivos PCM-19-2009 y PCM-20-2009.²⁶⁶
- La CSJ, designa al magistrado Tomás Arita Valle para que conozca del proceso presentado por el Ministerio Público contra el presidente de la república. Se admite el requerimiento libra orden de captura y allanamiento contra José Manuel Zelaya. En el acta de sesión del pleno de magistrados se establece que en dicha reunión estuvieron presentes: el magistrado presidente Jorge Rivera Avilés y los magistrados y (as) Arita Valle, Cruz Sequeira, Martínez Silva, Reyes Díaz, Paz Haslam, Ruíz Gaekel, Chinchilla Banegas, Gutiérrez Navas, Cáliz Hernández, Zuniga Medrano, Bustillo Palma y López Rivera. Los magistrados integrantes German García y José Antonio Mejía, por ausencia justificada de los magistrados Henríquez Interiano y Cáliz Vallecillo.²⁶⁷
- El Ministerio Público solicita al Juzgado de letras de lo Contencioso Administrativo libre comunicación judicial con las inserciones de estilo al jefe de Estado Mayor Conjunto para que proceda al decomiso de material electoral referente a la encuesta de opinión del 28 de junio del año 2009.²⁶⁸
- El Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo libra comunicación a las Fuerzas Armadas en la que ordena a las mismas, por medio del jefe del Estado Mayor Conjunto, el inmediato decomiso de toda documentación y material necesario y relacionado con la encuesta de opinión que el Poder Ejecutivo, en abierta violación a la orden emanada del Juzgado antes mencionado, la que se pretendía realizar el día domingo 28 de junio y sean este “incinerado de forma inmediata, por constituir una amenaza flagrante a la Constitución de la república”.²⁶⁹
- Solicita el Ministerio Público al Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo que se libre comunicación judicial a Mayra Mejía del Cid, titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; Rosario Bonano, titular de la Secretaría de Transporte y Vivienda SOPTRAVI; Víctor Meza, titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia; Fredy Alonso Cerrato, titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio; y a Ada Evila Serrano Núñez, directora del Patronato Nacional de la Infancia, PANI; a fin de que se abstengan de realizar actos de carácter general o particular tendiente a la elaboración de un procedimiento de consulta o interrogatorio que implique evadir el cumplimiento de la sentencia interlocutoria de fecha de 27 de mayo y su aclaratoria de fecha 29 de mayo.²⁷⁰
- Solicita el Ministerio Público al Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo que se libre comunicación judicial a la señora rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Julieta Castellanos, para que

²⁶² Entrevista con actores claves de La CVR: Romeo Vásquez Velásquez.

²⁶³ Ver: <http://search.oas.org/es/default.aspx?k=resoluci%c3%b3n+honduras+26+junio&s=All+Sites>

²⁶⁴ Ver: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/607684.html>

²⁶⁵ Expediente CVR, Secretaría de Defensa.

²⁶⁶ CSJ, Expediente No.477-09 Requerimiento fiscal contra José Manuel Zelaya Rosales por los delitos: contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones. CSJ-1-7-Requerimiento Fiscal Contra Manuel Zelaya. Expediente digital CVR.

²⁶⁷ Acta de la Sesión del Pleno de Magistrados de la CSJ; expediente No.477-09 CSJ-1-7-Requerimiento Fiscal Contra Manuel Zelaya. Expediente digital CVR.

²⁶⁸ Expediente No. 143-2009, Corte de Apelaciones. Pieza de Cuestión Incidental del Expediente de la Demanda Ordinaria No. 151-09, CSJ-1-2 al 6-Demanda Ordinaria 151-09. Expediente digital CVR.

²⁶⁹ Expediente No. 143-2009, Corte de Apelaciones. Pieza de Cuestión Incidental del Expediente de la Demanda Ordinaria No. 151-09, CSJ-1-2 al 6-Demanda Ordinaria 151-09. Expediente digital CVR.

²⁷⁰ Expediente No. 143-2009, Corte de Apelaciones. Pieza de Cuestión Incidental del Expediente de la Demanda Ordinaria No. 151-09, CSJ-1-2 al 6-Demanda Ordinaria 151-09. Expediente digital CVR.

adopten las resoluciones o medidas que procedan y practiquen lo exigido en cumplimiento de la sentencia interlocutoria de fecha 27 de mayo y su aclaratoria de fecha 29 de mayo.²⁷¹

- Solicitan los agentes de Tribunales del Ministerio Público al Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, se les extienda copia certificada de las comunicaciones libradas a las distintas secretarías de Estado y demás instituciones dependientes del Poder Ejecutivo.²⁷²
- Se remite comunicación de la presidencia de la república al Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en respuesta a la comunicación judicial del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, contestando que ya se dio respuesta al contenido de la comunicación antes mencionada el día 19 de junio.²⁷³
- Se remite comunicación de la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial al Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en respuesta a la comunicación judicial del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, contestando que ya se dio respuesta al contenido de la comunicación antes mencionada.²⁷⁴
- Emite la CSJ orden dirigida al teniente coronel René Antonio Hepburn Bueso, por conducto del juez natural, José Tomas Arita Valle, que por unanimidad del pleno, se proceda en el momento pertinente al allanamiento de la vivienda de José Manuel Zelaya Rosales, por suponerlo responsable de la comisión de los hechos delitos de: contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y del Estado de Honduras, lo anterior a raíz del requerimiento fiscal presentado en la Corte Suprema de Justicia por parte del Ministerio Público (esta orden fue conocida públicamente hasta el 30 de junio).²⁷⁵
- Envía la Corte Suprema de Justicia orden por conducto del juez natural, José Tomas Arita Valle al jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Romeo Vásquez Velásquez para que se sirva por la autoridad que el delegue en capturar al presidente de la república José Manuel Zelaya Rosales.²⁷⁶
- Manuel Zelaya Rosales después de retirar el material electoral que estaba en resguardo en la Fuerza Aérea, se reúne con sus seguidores en casa presidencial donde declara que el Congreso Nacional no lo puede inhabilitar y que el único que lo puede inhabilitar es el pueblo, luego que el Congreso Nacional aprobó una moción y nombró una comisión que le investigará sus actos ilegales cometidos en las últimas horas. También declaró que en Honduras todos se reeligen y que el único que no se reelige es el presidente, pero la reelección es tema de la próxima asamblea nacional constituyente; sugiriendo a Micheletti invitándolo a instalar una “quinta urna”.²⁷⁷
- El presidente Manuel Zelaya califica de “arbitrario e improcedente” la moción introducida por el diputado por el Partido Democracia Cristiana (DC), Ramón Velásquez Nazar, en la cual solicita se haga una investigación al presidente Manuel Zelaya Rosales, debido a su conducta impropia por no acatar las disposiciones de los órganos jurídicos del país.²⁷⁸
- Manuel Zelaya, en rueda de prensa declara que él no ha sustituido del cargo al jefe del Estado Mayor Conjunto, general Romeo Vásquez Velásquez: “Yo no he sustituido al general y no he nombrado a nadie, ni me he propuesto nombrar a nadie por el momento, estoy respetando su autoridad; si anuncié que va a ser destituido y la Corte (Suprema) corrió a decir que lo ratificaba cuando yo ni siquiera lo he quitado ... Me parece que están atendiendo especulaciones, que están actuando arbitrariamente, la Corte se ha puesto en una ridiculez, han dejado de tener autoridad para la justicia. Que justicia pueden aplicar gente que ni siquiera puede analizar lo que se ha hecho, entonces me parece que está interfiriendo un poder sobre el otro”. Y señala que el jefe de Estado Mayor Conjunto, el general Romeo Vásquez Velásquez: “Es un subalterno, tiene que aprender a cumplir misiones. Si no lo hace, que renuncie y se vaya... pero le digo que no se deje utilizar, que no cuente conmigo ni como amigo, ni como subalterno (... si se sigue dejando utilizar, pues no vamos a poder resolver el problema”.²⁷⁹
- El Partido Liberal de Honduras emite un comunicado, como expresión política de la sociedad hondureña respecto de la consulta que el presidente José Manuel Zelaya Rosales pretende realizar el 28 de junio, donde recuerda

²⁷¹ Expediente No. 143-2009, Corte de Apelaciones. Pieza de Cuestión Incidental del Expediente de la Demanda Ordinaria No. 151-09, CSJ-1-2 al 6-Demanda Ordinaria 151-09. Expediente digital CVR.

²⁷² Expediente No. 143-2009, Corte de Apelaciones. Pieza de Cuestión Incidental del Expediente de la Demanda Ordinaria No. 151-09, CSJ-1-2 al 6-Demanda Ordinaria 151-09. Expediente digital, CVR.

²⁷³ Expediente No. 143-2009, Corte de Apelaciones. Pieza de Cuestión Incidental del Expediente de la Demanda Ordinaria No. 151-09, CSJ-1-2 al 6-Demanda Ordinaria 151-09. Expediente digital CVR.

²⁷⁴ Expediente No. 143-2009, Corte de Apelaciones. Pieza de Cuestión Incidental del Expediente de la Demanda Ordinaria No. 151-09, CSJ-1-2 al 6-Demanda Ordinaria 151-09. Expediente digital CVR.

²⁷⁵ Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa. SD-6_9-10-Orden de allanamiento y de captura contra Manuel Zelaya. Expediente digital CVR.

²⁷⁶ Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa. SD-6_9-10-Orden de allanamiento y de captura contra Manuel Zelaya. Expediente digital CVR.

²⁷⁷ Ver: <http://www.laprensa.hn/Apertura/Ediciones/2009/06/26/Noticias/Investigan-actos-del-presidente-Zelaya>

²⁷⁸ Ver: <http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/60936/califico-de-improcedente-la-peticion-del-congreso-hondureno-de-investigar-su-capacidad-mental/>

²⁷⁹ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/06/26/Pol%EDtica/E.CMel.E/14448.html>

que el Tribunal Supremo Electoral ha convocado al pueblo hondureño para el 29 de noviembre, para elegir al presidente, diputados al Congreso Nacional, diputados al Parlamento Centroamericano y alcaldes. Por tanto, rechazan cualquier intento de continuismo y abogar por la defensa de la institucionalidad, basados en la vocación democrática y pluralista del Partido Liberal, reconociendo el plebiscito y el referéndum como mecanismos constitucionales de participación ciudadana y al Congreso Nacional como la única instancia legítima para poder instruir al Tribunal Supremo Electoral el uso de estos mecanismos. Reiteró también que mandato constitucional no son objeto de referéndum o plebiscito los proyectos orientados a reformar los artículos pétreos ni mucho menos convocar a una asamblea nacional constituyente sin que para ello implique la ruptura del orden constitucional. Finalmente, el Partido Liberal exhortó al presidente José Manuel Zelaya Rosales para que demuestre su vocación democrática, su lealtad a la Constitución y demás leyes, desista en su intento de violar el marco jurídico del país y el Estado de derecho por el cual fue electo presidente.²⁸⁰

- El presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti envía carta al jefe de Estado Mayor Conjunto, el general Romeo Vásquez Velásquez, para recordarle de la misión del 28 de junio, ya que la institución que preside (general Romeo Vásquez Velásquez), ha sido llamada a defender la Constitución.²⁸¹
- Manuel Zelaya desde casa presidencial declara que, la acción de oponerse a la consulta y otras acciones en su contra son golpes de Estado, expresando que el golpe de Estado ya está y que ya se ha desencadenado un proceso de golpe en Honduras.²⁸²
- Se reúne de emergencia el consejo permanente de la OEA para tratar el tema de que el Poder Ejecutivo de Honduras, había pedido asistencia debido a la insubordinación de las FF.AA. y por el fallo de la Corte Suprema de Justicia y en el marco de esa discusión, declara el secretario general que pensaba enviar una nota al presidente del Congreso (la cual nunca fue enviada), aclarando la naturaleza de la misión, para que queda precisado en una nota firmado por el secretario general.²⁸³
- La Corte Suprema de Justicia emite un comunicado exponiendo las actuaciones y órdenes judiciales del Juzgado de Letras y de Corte Suprema de Justicia contra Zelaya. En el cual señala la designación de Tomás Arita Valle para que conozca el proceso (el requerimiento, dictó orden de captura y allanamiento del domicilio) de Manuel Zelaya. El comunicado así también muestra que el presidente de la CSJ, Jorge Alberto Rivera, comunica a los presidentes de las Cortes Supremas de Justicia de Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Belice y República Dominicana, las actuaciones del Poder Judicial de Honduras; declarando ilegal la pretensión de llevar a cabo la consulta de 28 de junio.²⁸⁴
- Se reúnen el consejo permanente de la OEA de emergencia para tratar crisis de Honduras, tras que Manuel Zelaya denunciara que hay peligro de golpe de Estado quien presidía el consejo permanente, Graham Clark.²⁸⁵
- El representante de Belice habló en representación de los países del CARICOM referente al informe recibido, del embajador de Honduras, en el que señaló la necesidad de diálogo entre todas las partes, como el mejor mecanismo para resolver sus diferencias y que el respeto al Estado de derecho, es un elemento esencial en el que se debe anclar cada uno de los esfuerzos para restaurar el orden y la estabilidad.²⁸⁶
- En reunión del consejo permanente de la OEA, el representante de Honduras, declara que un juez de la república declaró ilegal la encuesta del 28 de junio, porque era inconstitucional y se encaminaba a reformar los artículos pétreos de la Constitución.²⁸⁷
- El secretario general de la ONU, Ban Ki-Moon, afirma mediante Michelle Montás, portavoz de la ONU, que no tiene intención de enviar observadores a la consulta que el presidente Manuel Zelaya, tiene previsto celebrar el domingo 28 de junio, a raíz de las informaciones inexactas aparecidas.²⁸⁸

²⁸⁰ Ver: <http://www.laprensa.hn/Apertura/Ediciones/2009/06/26/Noticias/Partido-Liberal-le-da-la-espalda-a-Manuel-Zelaya>

²⁸¹ Ver: <http://foro.univision.com/t5/Noticias-y-Pol%C3%ADtica-de-Honduras/SE-FILTRARON-CARTAS-DE-MICHELETTI-Y-EMPRESARIOS-A-FUERZAS/m-p/364482148>

²⁸² Ver: <http://www.elmundo.es/elmundo/2009/06/26/internacional/1245984438.html>

²⁸³ Ver: <http://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/res952.asp>

²⁸⁴ Ver: <http://www.elheraldo.hn/content/view/full/170155>

²⁸⁵ Ver: <http://archivo.abc.com.py/2009-06-26/articulos/534625/presidente-hondureno-denuncio-peligro-de-golpe-de-estado>

²⁸⁶ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0168&videotype=&sCodigoDetVideo=1

²⁸⁷ Ver: <http://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/res952.asp>

²⁸⁸ Ver: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/607654.html>

27 de junio de 2009
Recibe el general Romeo Vásquez Velásquez una llamada a las 10:00 p.m. del presidente de la Corte Suprema de Justicia, Jorge Rivera Avilés, que le comunica que quiere llegar a la casa del general y acuerdan verse en la Corte Suprema de Justicia y le dan la orden para suspender la consulta popular y una orden de captura contra el presidente Zelaya, y que si no se cumplía con la mencionada orden eran cómplices de la comisión de un delito en contra de la seguridad nacional que era traición a la patria, el general consulta con los abogados de las FF.AA., quienes establecieron que era una orden legal y que estaban en obligación de cumplirla. ²⁸⁹
27 de junio de 2009
Beatriz Valle, vicecanciller de la república, expresa que el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, visitará la próxima semana el país y confirmó que no habrá observadores de ese órgano en la consulta del domingo y que llegaría también a conocer lo ocurrido en el país en los últimos días, cuando se vivió una “situación muy seria... estuvo el presidente en peligro de un golpe de Estado”, afirmó. ²⁹⁰
27 de junio de 2009
10:00 a.m. Llama el presidente Zelaya a César Ham, desde Canal 8, comunicándole “que estaba allí, en Canal 8, en el estudio y estaba organizando algunas cosas y que quería que miráramos algunos detalles, de la planificación que habíamos hecho”, mismo día que llegaba al país de medios de comunicación, embajadores, observadores internacionales, “también llamó a Yani Rosenthal como a las 11:00 de la mañana y le dijo: vos me conoces a mí, vos estuviste conmigo en el Gobierno, vos sabes que yo no soy comunista, vos sabes que yo no soy de izquierda, pero mirá Yani, este país tiene que cambiar”. El presidente Zelaya se comunica también ese mismo día y en el mismo lugar con el expresidente Carlos Flores: “Mire expresidente Flores, nosotros lo que queremos es consultarle al pueblo nosotros no estamos aquí por perjudicar a nadie”. ²⁹¹
27 de junio de 2009
Empresas de cobertura Audio Video, de Telecentro, de HRN, y demás medios grandes, envían notas al Gobierno de Manuel Zelaya, “diciendo que no van a cubrir la consulta, ni así pague el Gobierno no van a cubrir la consulta, también llamó Rosenthal y le dijo (a Zelaya), que no iba a tirar el periódico del Poder Ciudadano”, ya que era la tipografía de Diario Tiempo que tiraba el periódico del Poder Ciudadano. ²⁹²
27 de junio de 2009
Se convoca a los diputados del Congreso Nacional en horas de la noche para sesión ordinaria al día domingo, “con conocimiento de que se iba a separar del cargo al presidente de la república, no de que el presidente Zelaya había presentado su renuncia y que él ya no estaba en Honduras”. ²⁹³ Se convocan diputados para sesión del Congreso Nacional del 28 de junio: “El sábado nos llamaron estaba... creo convocada para las once”. ²⁹⁴
27 de junio de 2009
Le aconsejan a Roberto Micheletti que debido a la tensión que se vive en el país saque su familia de Tegucigalpa. ²⁹⁵
28 de junio de 2009
<ul style="list-style-type: none"> • 05:00 a.m. (hora aproximada) César Ham recibe una llamada del presidente Manuel Zelaya: “Cuando miré una llamada del presidente Zelaya que decía Mel, entonces le contesté: aló presidente y escuché la gran tirason al fondo y me dice César, César salí, me dice que hay golpe de Estado y qué pasó y qué pasó le decía yo, pero yo escuchaba la gran tirason en el fondo... están entrando los militares a mi casa y se terminó la comunicación”.²⁹⁶ • 06:00 a.m. (según informe de juez ejecutor) y 5:00 a.m. (según la hija de Zelaya), José Manuel Zelaya es detenido en su casa por las Fuerzas Armadas en base a la orden de la Corte Suprema de Justicia emitido por el juez natural,

²⁸⁹ Entrevista con actores claves de la CVR: Romeo Vásquez Velásquez.

²⁹⁰ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/06/27/Nacionales/No.viene.delegaci/14460.html>

²⁹¹ Entrevista con actores claves de la CVR: César Ham.

²⁹² Entrevista con actores claves de la CVR: César Ham.

²⁹³ Entrevista con actores claves de la CVR: César Ham.

²⁹⁴ Entrevista con actores claves de la CVR: Roberto Micheletti Baín.

²⁹⁵ Entrevista con actores claves de la CVR: Wenceslao Lara.

²⁹⁶ Entrevista con actores claves de la CVR: César Ham.

Tomás Arita y ejecutada por el teniente coronel René Antonio Hepburn Bueso.²⁹⁷

- 06:30 a.m. (hora aproximada, varía según el testigo) José Manuel Zelaya después de su captura sale de Tegucigalpa con destino a la Base Aérea en Comayagua, Enrique Soto Cano, en la aeronave marca west wind perteneciente al Estado de Honduras y operada por la Fuerza Aérea Hondureña.²⁹⁸
- 06:42 a.m. (hora aproximada) José Manuel Zelaya Rosales aterriza en la Base Aérea en Comayagua, Enrique Soto Cano; según declaración del piloto y copiloto, en la audiencia inicial contra la junta de comandantes de las Fuerzas Armadas, se hizo una escala en dicha Base para cargar combustible, ya que de acuerdo a los protocolos de la Fuerza Aérea, las aeronaves deben permanecer con el tanque vacío si no se tienen programados vuelos. Ahí cargan combustible y se les informa que deben partir hacia la República de Costa Rica.²⁹⁹
- 06:52 a.m. (hora aproximada) José Manuel Zelaya Rosales despegue de la Base Aérea en Comayagua, Enrique Soto Cano, con destino a Costa Rica.³⁰⁰
- 7:00 a.m. El presidente de la Corte Suprema de Justicia, Jorge Rivera Avilés recibe una llamada del embajador de EE.UU., Hugo Llorens, para notificarle lo que estaba sucediendo y que “tratará de detenerlo”.³⁰¹
- En horas de la mañana se convoca a los diputados del Congreso Nacional a sesión ordinaria del día 28 de junio por medio de la radio, televisión y llamadas telefónicas de parte de la oficina.³⁰² Diputados a favor del proceso de la encuesta popular denuncian no haber sido convocados.
- Juan Orlando Hernández, diputado del Partido Nacional, recibe una llamada de Rivera Callejas, diputado y subjefe de bancada del Partido Nacional: “En esos momentos Rivera Callejas y me explicó que había una reunión en el Estado Mayor Conjunto por lo que había ocurrido, pregunté qué era lo que había ocurrido porque yo me venía despertando en ese momento y me dice: bueno es que se fue el presidente Zelaya, ya no es presidente de Honduras y está en este momento está llegando a Costa Rica; y le contesté que yo a una instalación militar iría, si esta decisión es del Congreso allí es donde debemos estar todos para enterarnos de qué fue lo que paso y él inmediatamente me dice: tenés toda la razón. Entonces le digo: convocá a todos los miembros del partido que vayan al Congreso, a ningún otro lugar. Estando allí el secretario del Congreso, don José Alfredo Saavedra, dijo que él tenía en sus manos una renuncia del presidente Zelaya y que él ya no estaba dentro del país y que había renunciado de su cargo, que esa era la realidad del momento”.³⁰³
- 08:10 a.m. (hora aproximada) La aeronave west wind donde se transportaba José Manuel Zelaya Rosales aterriza en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría “El Coco”, ubicado en la provincia de Alajuela, Costa Rica. El copiloto de la aeronave sale de la cabina, abre la puerta de pasajeros y baja las gradas, se ubica en la parte de atrás y ve bajar al pasajero, José Manuel Zelaya (vestido con botas, pantalón negro y sudadera gris), quien se fue con una persona no identificada que le estaba esperando.³⁰⁴
- 9:00 a.m. El embajador Hugo Llorens llama nuevamente al presidente de la Corte Suprema de Justicia para convocarle a una reunión en el Estado Mayor Conjunto estando presentes el ministro de Defensa y algunos comisionados del TSE, solicitándole al abogado Jorge Rivera Avilés que apareciera en cadena nacional esclareciendo que había sucedido en la Corte, a lo que el abogado armó un comunicado en donde se determinaba lo que se había hecho entre el 25 y el 28. Se comunica telefónicamente el secretario general de la OEA, José Miguel Inzulza, con el presidente de la Corte Suprema de Justicia, en la cual Jorge Rivera Avilés argumentó que el rompimiento del orden institucional se había dado desde el momento que se pretendía hacer una encuesta, que no estaba prevista en la Constitución (al momento de la llamada el presidente de la Corte Suprema estaba reunido con el presidente del Congreso Nacional, con el presidente del Tribunal Supremo Electoral y otras autoridades y que

²⁹⁷ Expediente Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, Tomo I. HONDURAS: DERECHOS HUMANOS Y GOLPE DE ESTADO. CIDH.

²⁹⁸ CSJ, Expediente 01-2010, Medios de Prueba en el Requerimiento Fiscal interpuesto por el contrario la Junta de Comandantes de las FFAA., Tomo III, Oficio DGAC-No. 848-2009 y No. 1009-2009 e Informe HR-PPHO WW2.

²⁹⁹ CSJ, Expediente 01-2010, Medios de Prueba en el Requerimiento Fiscal interpuesto por el contrario la Junta de Comandantes de las FFAA., Tomo III, Oficio DGAC-No. 848-2009 y No. 1009-2009 e Informe HR-PPHO WW2.

³⁰⁰ CSJ, Expediente 01-2010, Medios de Prueba en el Requerimiento Fiscal interpuesto por el contrario la Junta de Comandantes de las FFAA., Tomo III, Oficio DGAC-No. 848-2009 y No. 1009-2009 e Informe HR-PPHO WW2.

³⁰¹ Entrevista con actores claves de la CVR: Jorge Rivera Avilés.

³⁰² Entrevista con actores claves de la CVR: Roberto Micheletti.

³⁰³ Entrevista con actores claves de la CVR: Juan Orlando Hernández.

³⁰⁴ CSJ, Expediente 01-2010, Medios de Prueba en el Requerimiento Fiscal interpuesto por el contrario la Junta de Comandantes de las FFAA., Tomo III, Oficio DGAC-No. 848-2009 y No. 1009-2009 e Informe HR-PPHO WW2.

estaban examinando la forma de restablecer el orden institucional que se había roto al llamar o realizar la encuesta de Zelaya).³⁰⁵ El presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti, se informa por medio de los medios de comunicación que el presidente Zelaya fue capturado y llevado para Costa Rica.³⁰⁶

- 11:20 a.m. (hora aproximada) José Manuel Zelaya da conferencia de prensa en Costa Rica, donde niega haber presentado renuncia, donde aclara que no pidió asilo político en Costa Rica, sino que se encuentra en ese país en calidad de huésped.³⁰⁷
- Jorge Rivera Avilés, presidente de la Corte Suprema de Justicia, recibe una llamada estando en el Estado Mayor Conjunto, del secretario de la OEA, José Miguel Insulza, comunicándole que va ir a Honduras y pide ser recibido. Comunicándose también habla con el presidente del Tribunal Supremo Electoral.³⁰⁸
- Se reportan cortes de energía a nivel nacional, así como la suspensión de la transmisión de los informativos locales.³⁰⁹
- 12:04 p.m. El TSE emite un comunicado en el que informa que se realizarán las elecciones generales en fecha 29 de noviembre de 2009.³¹⁰
- Se reúnen en el Congreso Nacional previo a dar inicio a la sesión, Ramón Custodio López, comisionado nacional de los derechos humanos en Honduras, el diputado Toribio Aguilera, el fiscal general, el presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti y el diputado Juan Orlando Hernández a: “Discutir y analizar la situación y cuando empezamos a argumentar sobre el tema de la falsedad o no de la renuncia hubo un criterio allí jurídico, bueno si al final es falso se va a comprobar, en todo caso, nosotros tenemos que partir del fedatario que de acuerdo al reglamento interno del Congreso es el secretario del Congreso, la secretaria del Congreso es el conducto por donde entran y salen todas las comunicaciones oficiales del Congreso. Antes de la decisión final en el pleno del Congreso, yo me movilité a la casa de Porfirio Lobo con el diputado Celín Discua. Se convocó a María Antonieta, que era la jefa de campaña, y empezamos a discutir al momento de concluir llegamos al siguiente punto: nosotros no podemos dejar de participar en buscarle al país una continuidad en sus autoridades, pero no podemos avalar una decisión que no nos produzca de inmediato un gran diálogo para solucionar el problema”.³¹¹
- 12:30 p.m. Comienza (en el acta dice se “reinicia”) sesión en el Congreso Nacional previa comprobación del quórum, actuando en la junta directiva los diputados: Roberto Micheletti, presidente del Congreso Nacional; Juan Ramón Velásquez Názar, vicepresidente José Alfredo Saavedra, secretario; María Felicita Guzmán Fonseca, prosecretaria alterna; y Gonzalo Antonio Rivera, prosecretario.³¹²
- Comisión especial del Congreso Nacional nombrada para investigar conducta administrativa del presidente de la república presenta su informe, por medio del diputado Ricardo Rodríguez, el cual fue firmado por los diputados Ricardo Rodríguez, José Toribio Aguilera Coello, Enrique Rodríguez Burchard y Wilfredo Bustillo Castellanos, en el que hacen referencia a las actuaciones de Zelaya han creado un clima de incertidumbre, confrontación y división de la sociedad hondureña. El Poder Ejecutivo ha ejecutado acciones desafortunadas, desafiando a las autoridades constituidas y al cumplimiento de los deberes constitucionales y legales que inciden en normal desarrollo de la vida nacional. Tuvieron a la vista la documentación: 1. la no sanción de más de 96 decretos y leyes remitidas, 2. la no remisión del proyecto de presupuesto de la república, 3. las sentencias dictadas por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo y ratificadas por la Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo, referente a la ilegalidad del proceso de la cuarta urna y los actos relacionados a la encuesta, 4. notificaciones de la fiscalía al Poder Ejecutivo sobre la ilegalidad de la encuesta, 5. sentencia del recurso de amparo con suspensión del acto reclamado sobre remoción del jefe de las Fuerzas Armadas, 6. acta de comiso, depósito y custodia del material electoral, 7. decreto del consejo de ministros PCM-019-2009, en la que se ordena realización de encuesta de opinión para la convocatoria a una asamblea nacional constituyente. Además se señalan hechos de poca atención a problemas nacionales como la gripe H1N1, damnificados y daños afectados por terremoto, crisis financiera que ha ocasionado la pérdida de más de 100, 000 empleos, inseguridad, sustracción de material electoral decomisado, enfrentamiento con operadores de justicia. Esta conducta hace peligrar fidelidad a la república y cumplimiento de

³⁰⁵ Entrevista con actores claves de la CVR: Jorge Rivera Avilés. Human Rights Foundation. “Los hechos y el derecho”.

³⁰⁶ Entrevista con actores Claves de la CVR: Roberto Micheletti.

³⁰⁷ CSJ, Expediente 01-2010, Medios de Prueba en el Requerimiento Fiscal interpuesto por el contrario la Junta de Comandantes de las FFAA, Tomo III, Oficio DGAC-No. 848-2009 y No. 1009-2009 e Informe HR-PPHO WW2.

³⁰⁸ Entrevista con actores claves de la CVR: Jorge Rivera Avilés.

³⁰⁹ Cronología de hechos, Amnistía Internacional.

³¹⁰ TSE, Tomo I. Declaratoria de Elecciones Generales, acompañada con Fe de Erratas de dicha Declaratoria; Gaceta No. 32,105 y CD de convocatoria a elecciones, 29 de noviembre de 2009.

³¹¹ Entrevista con actores claves de la CVR: Juan Orlando Hernández.

³¹² Oficial, Acta No. 30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-28-06-2009. Expediente digital CVR.

la Constitución y las leyes, pone en precario el Estado de derecho, la gobernabilidad y el sistema democrático.³¹³

- Luego de haberse suspendido la sesión del Congreso momentáneamente y de haberse dado lectura a la renuncia presentada por Manuel Zelaya y haber sido esta aprobada, se aprueba así también el proyecto de decreto que acuerda: 1) improbar la conducta del presidente de la república por sus reiteradas violaciones a la Constitución de la república, las leyes y las resoluciones de los órganos jurisdiccionales; 2) separar a José Manuel Zelaya del cargo de presidente constitucional de la república; y, 3) nombrar a Roberto Micheletti Baín presidente constitucional de la república hasta finalizar el actual período de gobierno.³¹⁴
- Antonio César Rivera Callejas, diputado del Partido Nacional, en nombre de la bancada del Partido Nacional, manifiesta el apoyo a la sustitución legal, y hacer conocer a los organismos internacionales que todo se estaba haciendo en el marco de la legalidad y de la paz.³¹⁴
- El diputado Juan Ramón Velásquez Názar, argumentó que el Congreso Nacional ha dado respeto a la Constitución en los diferentes eventos que se han ido presentando y que esa última etapa, estaban procediendo a una sustitución de la manera como lo plantea la Constitución de la república.³¹⁵
- José Toribio Aguilera, diputado del PINU, expresa en el Congreso Nacional que “había sido dolorosa la decisión de destituir a un presidente” y que quería darle un mensaje a las personas que se cuestionan si es correcto o no es correcto lo que había hecho ese día en el Congreso Nacional y pide que “se basen en el expediente jurídico de las diferentes instituciones del país”.³¹⁶
- Juan Ángel Rivera Tábora, diputado del Partido Liberal, expresó en el Congreso Nacional que en la defensa de la Patria, todos eran las Fuerzas Armadas y que el Partido Liberal aborrece los golpes de Estado y en sus idearios expresa que no acompaña a ningún continuismo gubernamental de ningún partido.³¹⁷
- Juan Orlando Hernández, diputado del Partido Nacional, expresa en Congreso Nacional que era un día triste para la hondureñidad y que la Fiscalía General de la República, la Procuraduría General de la República y las Fuerzas Armadas, han procedido de acuerdo al ordenamiento jurídico; y que a falta del presidente, por la vía de renuncia, no se puede dejar al país en la deriva y que es obligación del Congreso Nacional actuar y que en función de la Constitución dado a que el vicepresidente de la república también había renunciado, sigue el presidente del Congreso Nacional, como jefe de bancada del Partido Nacional y como secretario general del Comité del Partido Nacional, dan su apoyo al paso que se estaba dando y que deseaba: “Corregir algo aquí (en el Congreso Nacional) y que para el mundo también conozca que aquí no ha habido un golpe de Estado, aquí lo que ha habido es un funcionamiento del Estado de derecho”.³¹⁸
- Martha Lorena Downing, diputada del Partido Liberal, expresó en el Congreso Nacional que “la mayoría de las personas que trabajaban para la cuarta urna eran empleados de Gobierno y se les obligaba hacerlo” y que Honduras se está consolidando en su democracia.³¹⁹
- Roberto Micheletti Baín, presidente del Congreso Nacional, manifiesta que si gobierna que su consigna será “la conciliación de la gran familia hondureña y el gran dialogo nacional”.³²⁰
- Se aprueba por unanimidad de votos el punto No. 3, contendiente de nombrar a Roberto Micheletti Baín presidente constitucional de la república hasta finalizar el actual período de Gobierno y se levanta sesión a las 02:25 p.m. convocando para ese mismo día a las 02:45 p.m.³²¹

³¹³ Oficial, Acta No. 30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-28-06-2009. Expediente digital CVR.

³¹⁴ Oficial, Acta No. 30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-28-06-2009. Expediente digital CVR.

³¹⁵ Oficial, Acta No. 30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-28-06-2009. Expediente digital CVR.

³¹⁶ Oficial, Acta No. 30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-28-06-2009. Expediente digital CVR.

³¹⁷ Oficial, Acta No. 30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-28-06-2009. Expediente digital CVR.

³¹⁸ Oficial, Acta No. 30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-28-06-2009. Expediente digital CVR.

³¹⁹ Oficial, Acta No. 30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-28-06-2009. Expediente digital CVR.

³²⁰ Oficial, Acta No. 30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-28-06-2009. Expediente digital CVR.

³²¹ Oficial, Acta No. 30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-28-06-2009. Expediente digital CVR.

- Se abre sesión en Congreso Nacional a las 02:55 p.m.³²²
- El diputado del Partido Democracia Cristiana, Juan Ramón Velásquez Názar, nombra a los diputados Jerry Dave Hynds Julio, Samuel Enrique Bográn Prieto, Mario Alexander Barahona Martínez, María Concepción Figueroa Torres, Flavio Javier Nájera Zelaya y Wenceslao Lara Orellana, para que pasen al despacho de la presidencia del presidente del Congreso Nacional, para invitar a Roberto Micheletti para que preste su promesa de ley como presidente de la república, seguidamente Roberto Micheletti presenta su promesa de ley, expresando que habrán elecciones el 29 de noviembre y que asume: “En estricto respeto y cumplimiento a la Constitución de la república y que no llega a esa posición bajo la ignominia de un golpe de Estado, sino como producto de transición legal, tal y como está contemplado en las leyes”.³²³
- Manuel Iván Fiallos Rodas, diputado del Congreso Nacional, presenta moción referente a nombrar a José Alfredo Saavedra como presidente y a Carlos Lara Watson como secretario del Congreso Nacional, por el tiempo que falte para terminar el período de gobierno constitucional, la cual fue discutida y se aprobó. Nombrando comisión (Manuel Iván Fiallos, Martha Lorena Alvarado, José Celín Discua Elvir, Miguel ángel Gámez y José Toribio Aguilera), el diputado Juan Ramón Velásquez Názar para elaborar el proyecto de decreto para el nombramiento de José Alfredo Saavedra como presidente y a Carlos Lara Watson como secretario del Congreso Nacional. Luego de darle lectura, son nombrados José Alfredo Saavedra como presidente y a Carlos Lara Watson como secretario del Congreso Nacional.³²⁴
- Se suspende la sesión del Congreso Nacional a las 05:15 pm, convocando para el mismo día 28 de junio, a las 05:30 p.m.³²⁵
- 06:20 p.m. Se reinicia sesión del Congreso Nacional dándole lectura al acta anterior (referente a la separación de Manuel Zelaya, el nombramiento de Roberto Micheletti como presidente de la república, el nombramiento de José Alfredo Saavedra como presidente del Congreso Nacional y Carlos Lara Watson como secretario del Congreso Nacional), la cual fue aprobada sin presentarse ninguna reconsideración. Se levanta sesión del Congreso Nacional a las 06:40 p.m.³²⁶
- El Ministerio Público inicia de oficio investigación sobre la veracidad de la carta de renuncia de Zelaya ante el Congreso Nacional.³²⁷
- Marcia Villeda, diputada por el Partido Liberal y vicepresidenta del Congreso Nacional, declara que la carta de renuncia fue recibida de manera formal y que ellos como diputados tienen la obligación de darle trámite, también aseguró que lo sucedido no es un golpe de Estado, sino un cambio de poder ante la supuesta violación del presidente a la Constitución del país: “El presidente Zelaya violó la Constitución y se les ordenó a los militares actuar. Esto no es un golpe de Estado, es un cambio de poder”.³²⁸
- La OEA aprueba una resolución de siete puntos que condena el golpe de Estado en Honduras la detención arbitraria y la expulsión del presidente constitucional. La resolución exige el retorno inmediato, seguro e incondicional de José Manuel Zelaya a su cargo y declara que no se reconocerá ningún gobierno que surja de esa ruptura inconstitucional.³²⁹
- Emite comunicado especial la Corte Suprema de Justicia al pueblo hondureño y a la comunidad internacional, con motivo de los acontecimientos acaecidos sobre la situación prevaleciente en el país y respaldando la acción de las Fuerzas Armadas de detener y deportar al presidente Manuel Zelaya, ya que tal acción se enmarca en ley y que el Poder Judicial: “Deja constancia que si el origen de las acciones del día de este domingo estaba basado en una orden judicial emitida por juez competente, su ejecución está enmarcada dentro de los preceptos legales... Y debe desarrollarse contra todo lo que ilegalmente se interponga para devolver al Estado de Honduras el imperio de la ley”, señala el comunicado.³³⁰
- El Gobierno presidido por Roberto Micheletti aprueba un toque de queda a nivel nacional de dos días de duración, por 48 horas a partir de las 09:00 p.m. a 06:00 a.m. Manifestando que dicha medida es para resguardar el orden y mantener la tranquilidad en el país y que definirá después su gabinete de Gobierno y pidió a la prensa que espere a que resuelva varios asuntos pendientes, asimismo rechazó las acusaciones de que en Honduras hubo un golpe de Estado: “En Honduras no ha habido un golpe de Estado, sino una sucesión presidencial”.³³¹

³²² Oficial, Acta No. 30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-28-06-2009. Expediente digital CVR.

³²³ Oficial, Acta No. 30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-28-06-2009. Expediente digital CVR.

³²⁴ Oficial, Acta No. 30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-28-06-2009. Expediente digital CVR.

³²⁵ Oficial, Acta No. 30, Congreso Nacional: CN-9_30-Acta-30-28-06-2009. Expediente digital CVR.

³²⁶ Oficial, Acta No. 31, Congreso Nacional: CN-9_31-Acta-30-28-06-2009. Expediente digital CVR.

³²⁷ Oficial, Acta No. 32, Congreso Nacional: CN-9_32-Acta-32-28-06-2009.

³²⁸ Ver: http://el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/87342

³²⁹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-214/09

³³⁰ Ver: <http://www2.esmas.com/noticierostelevisa/internacional/america/074594/legal-detencion-del-presidente-poder-judicial-honduras>

³³¹ Ver: <http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/lodeldia/42784-micheletti-declaran-toque-de-queda-en-honduras.html>

1.3. Cronología administración Roberto Micheletti, periodo del 29 de junio de 2009 al 27 de enero de 2010

29 de junio de 2009

La Corte Suprema de Justicia emite resolución de remitir el requerimiento fiscal presentado por el fiscal general de la república contra José Manuel Zelaya Rosales por los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones, al Juzgado de Letras Unificado de lo Penal de Tegucigalpa, Francisco Morazán, para que continúe con el procedimiento ordinario establecido en el Código Procesal Penal, en virtud de que José Manuel Zelaya ha dejado de ostentar la condición de alto funcionario del Estado.¹

29 de junio de 2009

El Juzgado de Letras Unificado de lo Penal de Tegucigalpa, Francisco Morazán, libra orden de captura contra José Manuel Zelaya Rosales por suponerlo responsable de los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones.²

29 de junio de 2009

El gabinete de secretarios de Estado de Zelaya Rosales emite un comunicado en el que se establece que el presidente Zelaya fue secuestrado por un grupo de militares el 28 de junio, responsabilizando a las Fuerzas Armadas y al Congreso Nacional de haber gestado un golpe de Estado y en el mismo se desconoce la instalación del nuevo Gobierno de Roberto Micheletti y que la carta de renuncia del presidente Zelaya, presentada ante el Congreso Nacional, fue desmentida por Zelaya Rosales.³

¹ Expediente No.477-09, contra Manuel Zelaya por los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones. CSJ-1-7-Requerimiento Fiscal Contra Manuel Zelaya. Expediente digital CVR.

² Línea de Investigación Análisis a la Constitución, Tomo I, CONST-4-4_8-10-Orden de captura contra Zelaya del Juzgado de Letras de lo Penal de Teg. Expediente digital CVR.

³ Ver: <http://www.laprensa.hn/Especiales/Ediciones/2009/06/30/Noticias/Micheletti-nombra-a-nuevo-gabinete-de-gobierno>

29 de junio de 2009
Luis Alberto Rubí, fiscal general de la república, presenta ante la Corte Suprema de Justicia solicitud para que se levante secretividad en la causa incoada contra José Manuel Zelaya Rosales por los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones: “En virtud de haber desaparecido las causales que motivaron en ese momento la aplicación de la misma, por lo que de ahora en adelante, el proceso se deberá desarrollar conforme los principios de oralidad y publicidad que rigen el sistema procesal”. ⁴
29 de junio de 2009
Roberto Micheletti nombra a Adolfo Sevilla, secretario de Estado en los Despachos de Defensa; Nicolás García, secretario de Estado en los Despachos de Trabajo; Desiré Rosales, secretaria del Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología; Enrique Ortez Colindres, secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores; Martha Lorena Alvarado, vicescanciller; Gabriela Núñez, secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas; René Zepeda, ministro de Información y Prensa; Jorge Augusto Aguilar, gerente de HONDUTEL; Norman Ochoa, viceministro de Recursos Naturales; Sandra Midence, presidenta del Banco Central; Mario Noé Villafranca, secretario de Estado en los Despachos de Salud; Mirna Castro, secretaria de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes; German Leitzelar, secretario de Estado sin cartera en los Despachos de Asuntos Sociales; Juan Ramón Martínez, secretario de Estado de la Presidencia. ⁵
29 de junio de 2009
Roberto Micheletti, afirma que gobernará hasta el 27 de enero de 2010, cuando concluye constitucionalmente el mandato. ⁶
29 de junio de 2009
Enrique Ortez Colindres, canciller de la república, da una entrevista ante el canal de televisión CNN, en el cual señala que por una razón de “humanidad política”, Manuel Zelaya es llevado a Costa Rica y que habían hablado con el presidente de Costa Rica a través de sus delegados, quien “gustosamente, le dio cabida para que no se fuera a convertir en un atropello”. ⁷
29 de junio de 2009
Roberto Gallardo, ministro de Planificación de la República de Costa Rica, declara que en las primeras horas del 28 de junio, los militares de Honduras pidieron a Janina del Vecchio, ministra de seguridad de Costa Rica, autorización para dejar en Costa Rica al expresidente José Manuel Zelaya Rosales, ya que Costa Rica tiene una “larga tradición de asilo”. ⁸
29 de junio de 2009
Patricia Rodas, excanciller de Honduras, llega a en horas de la madrugada, según informe de la cancillería mexicana por medio de un comunicado oficial, en el cual expresa que: “Arribó a la Ciudad de México, procedente de Tegucigalpa, la doctora Patricia Isabel Rodas, ministra de Relaciones Exteriores de Honduras”, y que a través de su representación diplomática en ese país, “el Gobierno de México ofreció la protección diplomática y consular, además del apoyo necesario a la canciller para garantizar su integridad física y seguridad personal, así como facilitar su traslado a México”. ⁹
29 de junio de 2009
Roberto Micheletti, da declaraciones en Radio Caracol de Colombia, donde manifiesta que el expresidente José Manuel Zelaya, en realidad debería estar en prisión por los delitos cometidos y que el Ejército de Honduras: “Fue benevolente al permitir que el expresidente (Manuel Zelaya) saliera del país, cuando en realidad tenía que haber entrado a las cárceles nacionales por los delitos cometidos en diferentes circunstancias” y que la excanciller Patricia Rodas, salió del país “por voluntad propia”. ¹⁰

⁴ Expediente No.477-09, contra Manuel Zelaya por los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones. CSJ-1-7-Requerimiento fiscal contra Manuel Zelaya. Expediente digital CVR.

⁵ Ver: <http://www.laprensa.hn/Especiales/Ediciones/2009/06/30/Noticias/Micheletti-nombra-a-nuevo-gabinete-de-gobierno>; <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2009/06/30/Noticias/Micheletti-juramenta-nuevos-ministros>

⁶ Ver:<http://www.europapress.es/internacional/noticia-micheletti-asegura-gobernara-honduras-enero-2010-pese-rechazo-internacional-20090629211807.html>

⁷ Ver: <http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?27646>

⁸ Ver:<http://www.europapress.es/internacional/noticia-honduras-costa-rica-asegura-golpistas-honduras-pidieron-autorizacion-dejar-zelaya-pais-20090629152334.html>

⁹ Ver: <http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/51191>

¹⁰ Ver: <http://www.canal15.com.ni/videos/1439>

29 de junio de 2009

Emiten un comunicado mediante cadena nacional las FF.AA. y el TSE, previa reunión en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, con los magistrados del TSC, TSE, FF.AA. y representantes de otras instituciones, para informar que no se había modificado el proceso electoral, ni las fechas para las cuales se tenían programadas. El documento indicaba que: “Con motivo de los recientes acontecimientos, al pueblo hondureño y a la comunidad internacional se comunica: Que el 28 de mayo del año en curso (2009) este organismo electoral convocó para que el 29 de noviembre todos los ciudadanos y ciudadanas de la república a través del libre ejercicio del sufragio, puedan escoger al presidente, a los diputados y a sus corporaciones municipales del próximo período constitucional, garantizándose el sistema democrático y la alternabilidad en el gobierno de la república... Se establece que para todo lo relacionado con los actos y procedimientos electorales, habrá un Tribunal Supremo Electoral autónomo e independiente, con personalidad jurídica, con jurisdicción y competencia en toda la república, por lo que se le reitera a toda la ciudadanía el compromiso constitucional, que le ha sido conferido llevando a cabo elecciones generales limpias y transparentes este 29 de noviembre del año 2009”. De igual manera se comunicó que había garantía de que las FF.AA. acompañarían el libre ejercicio del sufragio el 29 de noviembre de 2009.¹¹

30 de junio de 2009

Enrique Ortez Colindres, canciller de la república, afirma que uno de sus primeros retos es convencer a la comunidad internacional de que la intervención militar del 28 de junio no fue un golpe de Estado y que Honduras: “Debe enviar delegaciones integradas por las personalidades más destacadas para que vayan a cada Gobierno, a cada cancillería, a explicar con pruebas suficientes, con constancias de los juzgados, con pruebas de la Corte Suprema de Justicia dando órdenes a las Fuerzas Armadas, fotografías, filmados con declaraciones del presidente Zelaya donde se burlaba del Poder Judicial, de la Corte Suprema de Justicia, del Congreso Nacional y de los candidatos presidenciales”.¹²

30 de junio de 2009

José Manuel Zelaya, anuncia desde Nicaragua, durante un encuentro con líderes latinoamericanos, que quiere regresar para concluir con su mandato de cuatro años, ofreciéndose José Miguel Insulza, secretario general de la OEA, a viajar con José Manuel Zelaya a Tegucigalpa.¹³

30 de junio de 2009

Enrique Ortez Colindres, canciller de la república menciona que respetan al expresidente Manuel Zelaya, pero que “necesita permiso para entrar” al país y que su retorno iba ser en condición de “ciudadano común” y no como presidente, reacción ocasionada después de que Manuel Zelaya dijera en Managua que aceptaría una invitación del secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, para viajar a Honduras el jueves.¹⁴

30 de junio de 2009

Roberto Micheletti declara que los tribunales de justicia en Honduras tienen orden de captura contra el expresidente Zelaya “porque ha incumplido con las leyes y entonces el Congreso se basó en eso”.¹⁵

30 de junio de 2009

Se interpone en el Juzgado de Letras Penal, el requerimiento fiscal contra Marcelo Antonio Chimirri Castro, gerente y subgerente de HONDUTEL por ley, por los delitos de abuso de autoridad, fraude y cohecho; Hernán Jacobo Lagos, gerente de HONDUTEL en el tiempo en que se suscribió el acuerdo de reducción de tarifas, y por el delito de fraude, Julio Daniel Flores, auditor interno Tribunal Superior de Cuentas adscrito a HONDUTEL, en el tiempo que suscribieron el acuerdo de confidencialidad, acuerdo de reducción de tarifas y por violación a los deberes de los funcionarios; Óscar Danilo Santos Galeas, exjefe de Procuración de HONDUTEL, por el delito de cohecho y Jorge Alberto Rosa Zelaya, subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior, por el delito de cohecho en perjuicio de la administración pública.¹⁶

¹¹ Ver: <http://www.laprensa.hn/Apertura/Ediciones/2009/06/30/Noticias/TSE-y-militares-tambien-garantizan-elecciones>

¹² Ver: <http://www.laprensa.hn/content/view/full/247222>

¹³ Ver: <http://www.nrw.nl/espanol/article/manuel-zelaya-regresar%C3%A1-el-jueves-honduras>

¹⁴ Ver: <http://proceso.hn/?aid=14525>

¹⁵ Ver: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/608370.html>

¹⁶ Expediente 0801-2009-26594, Caso HONDUTEL. CSJ-1-1_2-Requrimiento Fiscal contra Marcelo Chimirri y otros. Expediente digital CVR.

30 de junio de 2009
Roberto Micheletti desautoriza a los embajadores en la ONU y OEA, Jorge Arturo Reina y Carlos Sosa, respectivamente, y anunció su destitución, y que ambos estaban “totalmente desautorizados, este Gobierno no los reconoce como miembros de esas dos representaciones internacionales”. Explicando que no atendieron instrucciones, referentes a “no expresarse en contra de este Gobierno”. ¹⁷
30 de junio de 2009
Adolfo Facussé, presidente de la ANDI, pide que se investigue la procedencia de los supuestos 60 millones de lempiras que se encontraron en el despacho del expresidente Manuel Zelaya en casa presidencial, manifestando que el expresidente Manuel Zelaya no podía disponer de este dinero porque son “los impuestos del pueblo” y que pretendía “hacer una revolución, como la Revolución Francesa, él no prestó atención a las manifestaciones múltiples. Abiertamente dijo que quería cambiar los artículos pétreos, porque no se podían volver a reelegir y cambiar el sistema de Gobierno por uno como el que ha implementado Hugo Chávez”, aclarando también que él no había visto “estos 60 millones de lempiras, pero la gente que entró allí reportó que encontraron esa cantidad me imaginó que la tuvieron que haber enterado al Banco Central de Honduras (BCH), pero ahora como hay una transición hay que esperar”. ¹⁸
30 de junio de 2009
Luis Rubí, fiscal general de Honduras, confirma que no hay “ninguna acción” del MP, contra los exfuncionarios del Gobierno de Manuel Zelaya, a quienes “se les garantizan los derechos y garantías” establecidos en la legislación hondureña, pero que en el futuro podría haber acciones contra ellos “por casos de corrupción que veníamos arrastrando anteriormente” y que además se estaba “corroborando” la versión del presidente de la ANDI, Adolfo Facussé, quien afirmó que los empresarios pedirán que se investigue a Zelaya por sesenta millones de lempiras, encontrados en el despacho presidencial el día en que fue separado de su cargo. ¹⁹
30 de junio de 2009
La Corte Suprema de Justicia resuelve suspender la secretividad del proceso incoado por el fiscal general de la república contra José Manuel Zelaya Rosales por los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones. ²⁰
30 de junio de 2009
El Congreso Nacional aprueba la moción presentada por el diputado del Partido Nacional, Rodolfo Irías Navas, dirigida a expresar a la opinión pública nacional e internacional la determinación de mantener las decisiones orientadas a respaldar el orden constitucional y la nueva integración del Poder Ejecutivo. Además, pide analizar la conveniencia de que Honduras siga perteneciendo al ALBA. ²¹
30 de junio de 2009
El Congreso Nacional nombra comisión especial para redactar proyecto de decreto de ratificar el toque de queda, aprobado en consejo de ministros, y que la autoridad policial y militar ha estado dando cumplimiento, según manifestación presentada por el diputado Rigoberto Chang Castillo. ²²
30 de junio de 2009
El Ministerio Público envía a Interpol la orden de captura contra José Manuel Zelaya, por los delitos de traición a la patria, abuso de autoridad, usurpación de funciones y delitos contra la forma de Gobierno. ²³
30 de junio de 2009
El Congreso Nacional otorga permiso a los diputados propietarios Myrna Castro, Marco Antonio Ponce, Martha Alvarado, Gabriel Jalil y Hernán Banegas Lazo, para desempeñar cargos de secretarios de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes, subsecretario de Agricultura y Ganadería, subsecretaría de Relaciones Exteriores, subsecretario de Defensa Nacional y como director del Fondo Hondureño de Inversión Social, respectivamente. ²⁴

¹⁷ Ver: http://www.lanacion.cl/prontus_noticias_v2/site/artic/20090630/pags/20090630225958.html

¹⁸ Ver: <http://www.hondudiariohn.com/H/content/andi-pide-investigar-supuestos-lps-60-millones-encontrados-en-despacho-de-zelaya>

¹⁹ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/06/30/Nacionales/Fiscal.general.de/14535.html>

²⁰ Expediente No.477-09, contra Manuel Zelaya por los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones. CSJ-1-7-Requerimiento Fiscal Contra Manuel Zelaya. Expediente digital CVR.

²¹ Oficial Acta No. 33, Congreso Nacional: CN-9_33-Acta-33-30-06-2009. Expediente digital CVR.

²² Oficial Acta No. 33, Congreso Nacional: CN-9_33-Acta-33-30-06-2009. Expediente digital CVR.

²³ Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/07/02/fiscalia-hondurena-pidio-a-interpol-capturar-a-zelaya/>

²⁴ Oficial Acta No. 33, Congreso Nacional: CN-9_33-Acta-33-30-06-2009. Expediente digital CVR.

30 de junio de 2009

Las Fuerzas Armadas emiten un comunicado a la opinión pública nacional e internacional en el que expresan que la captura y el allanamiento a la casa de José Manuel Zelaya fue ejecutada en acatamiento a orden legal del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán y avalada por la Corte Suprema de Justicia, por lo cual actuó en compañía y a petición de la Fiscalía General de la República, ordenándose a las FFAA., en dicha resolución 1.) El inmediato decomiso de todo el material necesario y relacionado con la encuesta de opinión que el Poder Ejecutivo pretendía desarrollar el día domingo 28 de junio de 2009. 2.) Que la medida se debe realizar en toda la circunscripciones del país. 3) Se facultó a las Fuerzas Armadas de Honduras a utilizar los bienes e instalaciones del Estado que considere necesarias, en especial telecomunicaciones, con el propósito del efectivo cumplimiento de lo ordenado. Y que el allanamiento a la vivienda y posterior captura del entonces ciudadano presidente de República José Manuel Zelaya Rosales fue ejecutada en acatamiento a orden de captura emitida por el juez natural nombrado por unanimidad del pleno de la Corte Suprema de Justicia a raíz de requerimiento presentado por el Ministerio Público por suponerlo responsable de la comisión de hechos delictivos. Que la operación desarrollada se llevó a cabo en el restricto respeto a la constitución de la república y a las leyes, especialmente a lo concerniente a los derechos humanos de todos los hondureños. Y que conformidad al artículo 262 de la Constitución de la república, las Fuerzas Armadas se instituyen para defender la integridad territorial y la soberanía de la república, mantener la paz, el imperio de la constitución, los principios de libre sufragio, y las alternabilidades en el ejercicio de la presidencia de la república. Reiterando su apoyo las FFAA. que su participación se limitó únicamente al cumplimiento de una orden judicial emitida por juzgado competente y en ningún momento sus acciones han constituido o constituirán una suplantación de los Poderes del Estado legalmente establecidos y de ninguna otra institución estatal.²⁵

30 de junio de 2009

Se interponen ante la Corte Suprema de Justicia, Sala Constitucional, recursos de amparo interpuesto por Tirza del Carmen Flores, Claudia Hermansdorfer Acosta, Adán Guillermo López, Víctor Fernández Guzmán, Osman Antonio Fajardo Morel, Ben Hur López García y Bertha Oliva, a favor del expresidente José Manuel Zelaya Rosales, contra Romeo Vásquez Velásquez, jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Honduras.²⁶

30 de junio de 2009

Hugo Chávez, presidente de la República Bolivariana de Venezuela, da declaraciones desde Nicaragua donde plantea la intervención militar de Naciones Unidas: “Yo no soy partidario de esa medida, pero lo lanzo como una hipótesis. Una resolución de las Naciones Unidas o la OEA, una fuerza política, diplomática, con seguridad militar internacional, tendría que pensarse en eso, pero no podemos permitir que unos locos vayan a asesinar a un presidente y sus acompañantes”.²⁷

30 de junio de 2009

Emite un comunicado el Ministerio Público donde se expresa que: “Se pidió, mediante los canales jurídicos, pertinentes a los funcionarios del Estado, abstenerse de participar en una actividad suspendida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo mediante sentencia firme. Desafortunadamente ninguna orden de la autoridad competente fue obedecida y se tomaron decisiones oficiales desafortunadas que continuaron en la línea de ilegalidad y del rompimiento del orden constitucional, además que ante esta situación, el Ministerio Público tal como lo venía advirtiendo y argumentando jurídicamente su posición y dada la publicación del decreto No. 020-2009 en el Diario Oficial La Gaceta, con fecha 25 de junio de 2009, en cumplimiento de su misión ineludible, el viernes 26 anterior dispuso interponer requerimiento fiscal contra el ciudadano José Manuel Zelaya Rosales por delitos contra la forma de gobierno, abuso de autoridad, traición a la patria y usurpación de funciones de acuerdo a lo establecido en la legislación penal vigente y en la Constitución de la república, realizando desde ese mismo momento las acciones procedimentales pertinentes para su correspondiente captura y su resguardo físico”, detalló el comunicado.²⁸

30 de junio de 2009

Luis Alberto Rubí, fiscal general de Honduras, anuncia que Manuel Zelaya “será detenido inmediatamente pise territorio hondureño”, por estar acusado de 18 delitos, entre ellos traición a la patria y usurpación de funciones, ya que hay una orden de captura en su contra.²⁹

²⁵ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/07/01/Nacionales/FFAA.reiteran.que/14568.html>

²⁶ Expediente Recursos Administrativos acumulados. CSJ-1-7-Requerimiento Fiscal Contra Manuel Zelaya. Expediente digital CVR.

²⁷ Ver: <http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/articulo148321-chavez-pide-intervencion-militar-de-onu-honduras>

²⁸ Ver: <http://www.laprensa.hn/País/Ediciones/2009/07/01/Noticias/20-anos-de-carcel-le-caerian-a-Mel-si-vuelve>

²⁹ Ver: <http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?27516>

30 de junio de 2009
René Antonio Hepburn Bueso, teniente coronel y juez ejecutor, presenta ante la Corte Suprema de Justicia el acta del allanamiento practicado a la casa de habitación del presidente José Manuel Zelaya, el cual, en la misma fecha es admitido y agregado a los antecedentes. ³⁰
1 de julio de 2009
La asamblea general extraordinaria de la OEA aprueba resolución AG/RES. 1 (XXXVII-E/09) que declara que no reconocerán a ningún Gobierno que surja del rompimiento constitucional e instruye al secretario general para que realice gestiones encaminadas a restaurar en el Estado de derecho en Honduras y exige la restitución de José Manuel Zelaya en la presidencia de la república en un plazo de 72 horas, advirtiendo que de no prosperar esta iniciativa, se procederá a la suspensión de Honduras de la OEA. ³¹
1 de julio de 2009
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta el decreto legislativo No. 141-2009, referente a improbar la conducta de Manuel Zelaya, separarlo del cargo de presidente constitucional de la República de Honduras y promover constitucionalmente al ciudadano presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti a presidente constitucional de la república. ³²
1 de julio de 2009
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta el decreto legislativo No. 142-2009, referente a la elección constitucional de José Alfredo Saavedra, como presidente del Congreso Nacional y al diputado Carlos Alfredo Lara Watson, como primer secretario del Congreso Nacional, por el tiempo que falte para terminar el periodo constitucional. ³³
1 de julio de 2009
Emite un comunicado el pleno de magistrados de la CSJ, donde se expone los hechos acaecidos el 28 de Junio y la situación que vive Honduras con motivo de los mismos, además expresan que “por unanimidad de votos, la Corte Suprema de Justicia designó a uno de sus magistrados para que conozca el proceso en las etapas preparatoria e intermedia, quien admitió el requerimiento, dictó orden de captura y de allanamiento” y que a raíz del segundo requerimiento fiscal de fecha 26 de junio de 2009, presentado por el MP contra Manuel Zelaya Rosales (por la emisión del decreto PCM-020-2009, proyecto de la encuesta de opinión pública, acusándosele de responsable, a título de autor, de los delitos contra la forma de Gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y el Estado de Honduras), la CSJ, por unanimidad de votos, ordenó se remitieran las actuaciones al Juzgado de Letras Penal Unificado, para que se continúe con el procedimiento ordinario establecido en el Código Procesal Penal, en vista de que Manuel Zelaya Rosales “ya no ostentaba el carácter de alto funcionario del Estado”. También deja claro el comunicado que el pleno de la CSJ califica como una “sustitución constitucional”, la separación del cargo de Manuel Zelaya Rosales. Jorge Alberto Rivera, presidente de la CSJ y del Consejo Judicial Centroamericano, comunicó a los presidentes de las cortes supremas de justicia de Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Belice, República Dominicana, miembros de este consejo, las decisiones emitidas por el Poder Judicial. ³⁴
1 de julio de 2009
El Poder Ejecutivo en consejo de ministros aprueba el decreto ejecutivo PCM-011-2009, orientado a restringir el ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 69,71,72,78,81,84,93 y 99 de la Constitución de la república: libertad personal, detención e incomunicación por más de 24 horas, libertad de asociación y reunión, circular libremente e inviolabilidad de domicilio, de 10:00 p.m. a 5:00 a.m. por 72 horas y lo remite al Congreso Nacional para su aprobación. ³⁵
1 de julio de 2009
El Congreso Nacional aprueba en único debate el proyecto de decreto, remitido por el presidente de la república a través del despacho presidencial, decreto ejecutivo 011-2009, orientado a suspender y restringir el ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 69,71,72,78,81,84,93 y 99 de la Constitución de la república: libertad personal, detención e incomunicación por más de 24 horas, libertad de asociación y reunión, circular libremente e inviolabilidad de domicilio, de 10:00 p.m. a 5:00 a.m. por 72 horas. ³⁶

³⁰ Secretaría de Defensa, SD-6_9-11-Informe del Juez ejecutor sobre los acontecimientos ocurridos en el allanamiento a la vivienda de Zelaya. Expediente digital CVR.

³¹ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-216/09

³² Diario Oficial La Gaceta, No. 31, 950, Decreto Legislativo No. 141-2009

³³ Diario Oficial La Gaceta, No. 31, 950, Decreto Legislativo No. 142-2009

³⁴ Ver: <http://www.elheraldo.hn/content/view/full/170155>

³⁵ Secretaría de la Presidencia, SEDP-3-4-Decretos Ejecutivos PCM 2009. Expediente digital CVR.

³⁶ Oficial, Acta No. 33, Congreso Nacional: CN-9_33-Acta-33-30-06-2009. Expediente digital CVR.

1 de julio de 2009
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por el diputado Orlando Romero Pineda, en la que comunica que el Estado de derecho fue persistentemente quebrantado por José Manuel Zelaya quien violó la Constitución de la república, desconoció las competencias de los Poderes del Estado y las resoluciones de la institucionalidad pública, creando un ambiente que favoreció la delincuencia, la corrupción y la narcoactividad, etc. Por ello, el Congreso improbo su conducta y lo separó de su cargo. ³⁷
1 de julio de 2009
Roberto Flores Bermúdez, embajador de Honduras en Estados Unidos, afirma que no fue un golpe de Estado y que pese a las discrepancias internacionales, debido a la desinformación que existe, él reconoce a las autoridades de la cancillería actual, así como el Gobierno de Roberto Micheletti. ³⁸
1 de julio de 2009
Marcia Villeda, diputada del PL y vicepresidenta del Congreso Nacional, declara que la renuncia del expresidente José Manuel Zelaya Rosales llegó al Congreso Nacional por correspondencia y que tenía información de algunos medios que Zelaya sí había firmado la carta. ³⁹
1 de julio de 2009
El Congreso Nacional emite un comunicado en el cual señala que la separación de Zelaya se produjo en virtud del artículo constitucional 239 y con base en una orden de captura emitida por la Corte Suprema de Justicia. ⁴⁰
1 de julio de 2009
José Miguel Insulza, secretario general de la OEA, se comunica telefónicamente con Porfirio Lobo Sosa, candidato a la presidencia del Partido Nacional, Ricardo Álvarez, el presidente del Comité Central del Partido Nacional y alcalde de la capital de Tegucigalpa; Carlos Flores Facussé y Ricardo Maduro, expresidentes de la república; y Óscar Andrés Rodríguez Maradiaga. ⁴¹
2 de julio de 2009
Se interpone recurso de amparo ante la Sala de lo Constitucional, Corte Suprema de Justicia, por José Ramón Lamotte Rosales, a favor del expresidente José Manuel Zelaya Rosales, contra las actuaciones del Congreso Nacional de la república en la fecha 28 de junio de 2009. ⁴²
2 de julio de 2009
José Manuel Zelaya Rosales da una conferencia de prensa en Panamá, acompañado de Patricia Rodas, excanciller y Juan Alfaro Posadas, embajador de Honduras en ese país; donde Zelaya declara que la comunidad internacional no va a reconocer al ganador de las elecciones de noviembre porque el proceso se haría con un Gobierno de facto. ⁴³
2 de julio de 2009
Alejandro José Amura, titular de la Embajada de Argentina en Tegucigalpa, manifiesta que le concedieron asilo diplomático al exsecretario de Estado en el Despacho Presidencial, Enrique Flores Lanza: “Ante una solicitud de él mismo ... y luego de permanecer 10 horas en la Embajada Argentina, en horas de la noche decidió abandonarla”, asegurando que Enrique Flores Lanza le llamó por teléfono para comentarle que “quería salir para atender algunos asuntos, a lo que se le advirtió que si lo hacía, perdía el asilo diplomático que se le había concedido”. ⁴⁴

³⁷ Oficial, Acta No. 33, Congreso Nacional: CN-9_33-Acta-33-30-06-2009. Expediente digital CVR.

³⁸ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=15123>

³⁹ Ver: http://el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/87342/Internacional/Congreso-de-Honduras-recibi%C3%B3-supuesta-carta-de-renuncia-de-Manuel-Zelaya

⁴⁰ Los Hechos y el Derecho, Human Rights Foundation.

⁴¹ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0182&videotype=&sCollectionDetVideo=3

⁴² Sala Constitucional-Francisco Morazán, Tomo I. CSJ-1-14-R.Amparo e Inconstitucionalidad sobre Separación de Manuel Zelaya. Expediente digital CVR.

⁴³ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2009/07/03/Noticias/Manuel-Zelaya-llama-a-hondurenos-al-enfrentamiento>

⁴⁴ Los Hechos y el Derecho, Human Rights Foundation.

2 de julio de 2009
Tomás Arita Valle, magistrado y juez natural en el requerimiento fiscal contra José Manuel Zelaya Rosales, por los delitos contra la forma de Gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y el Estado de Honduras, resuelve no seguir conociendo de la presente instrucción, en vista de que, el ciudadano en mención ya no ostenta la alta investidura de presidente de la república, que en un primer momento procesal motivó el nombramiento del juez natural, debiéndose remitir las presentes diligencias al Juzgado de Letras Penal Unificado de Tegucigalpa para la continuación del proceso. La resolución se fundamenta en el hecho que el procedimiento especial establecido a partir del artículo 414 del Código Procesal Penal es para quienes son altos funcionarios del Estado y no para quienes han sido u ostentado esta categoría. ⁴⁵
2 de julio de 2009
Luís Alberto Rubí, fiscal general de la república presenta ante el juez natural, nombrado por la Corte Suprema de Justicia, solicitud para que libre atento oficio al director de la Policía Nacional a fin de que se sirva por conducto de la autoridad que delegue en capturar al ciudadano José Manuel Zelaya Rosales. ⁴⁶
2 de julio de 2009
El Juzgado de Letras Penal, envía a la Dirección Nacional de Investigación Criminal, notas ordenando se sirvan a dar inmediata captura a Marcelo Chimirri Castro (abuso de autoridad, fraude y cohecho en perjuicio de la administración pública), Hernán Jacobo Lagos Paredes (fraude en perjuicio de la administración pública), Óscar Danilo Santos Galeas (cohecho en perjuicio de la administración pública) y Julio Daniel Flores (violación a los deberes de los funcionarios de la administración pública). ⁴⁷
2 de julio de 2009
11:15 a.m. (aprox.) Marcelo Chimirri, exgerente de la Empresa HONDUTEL y Julio Daniel Flores, funcionario de la misma, son capturados por los delitos de cohecho, abuso de autoridad y fraude y por el delito de violación a los deberes de los funcionarios, respectivamente. ⁴⁸
3 de julio de 2009
Enrique Flores Lanza, exsecretario de Estado en el Despacho de la Presidencia, niega que haya pedido asilo político a Argentina y aseguró que desde un lugar no determinado está dirigiendo la resistencia popular para restaurar en su cargo a José Manuel Zelaya Rosales. ⁴⁹
3 de julio de 2009
La Interpol informa a través de un comunicado, que no ha recibido en sus oficinas alguna solicitud de detención de Manuel Zelaya y aclaró que está impedida de publicar notificaciones para aprehender a algún mandatario, salvo que sea a petición de un tribunal internacional, aclarando que “en la sede de la secretaría general de Interpol, radicada en Lyon (Francia), no se ha recibido ninguna solicitud de publicación de notificación roja (aviso sobre una persona buscada por la justicia a escala internacional) con miras a la detención del presidente de Honduras, Manuel Zelaya”, aseguró el organismo. ⁵⁰

⁴⁵ Expediente No.477-09 contra José Manuel Zelaya Rosales por los delitos Contra la forma de Gobierno, Traición a la Patria, Abuso de Autoridad y Usurpación de funciones. CSJ-1-7-Requerimiento Fiscal Contra Manuel Zelaya. Expediente digital CVR.

<http://www.hondudiariohn.com/H/content/enrique-flores-lanza-abandona-embajada-argentina>

⁴⁶ CSJ, Expediente No. 477-2009, contra Manuel Zelaya Rosales por los delitos de contra la forma de Gobierno, traición a la Patria, Abuso de Autoridad y Usurpación de funciones, CSJ-1-7-Requerimiento Fiscal Contra Manuel Zelaya. Expediente digital CVR.

⁴⁷ Expediente 26594-09, Tomo I, CSJ-1-1_12-Orden de Captura cumplimentada. Expediente digital CVR.

⁴⁸ Ver: <http://www.hondudiariohn.com/H/content/capturados-ex-gerente-de-hondutel-marcelo-chimirri-y-daniel-flores>

⁴⁹ Ver: <http://www.elpatriotahn.com/l/content/flores-lanza-niega-que-haya-pedido-asilo-pol%C3%ADtico-argentina>

⁵⁰ Ver:<http://www.emol.com/noticias/internacional/detalle/detallenoticias.asp?idnoticia=365581>;
<http://www.interpol.int/Public/ICPO/PressReleases/PR2009/PR200965ES.as>

3 de julio de 2009

José Miguel Insulza, secretario general de la OEA, visita Honduras, llegando en un avión de la Fuerza Aérea. La decisión de Insulza de viajar a Tegucigalpa forma parte de la resolución emitida por la asamblea general de la OEA en fecha 1 de julio de 2009. Dando cumplimiento a la misma se reúne con magistrados de la CSJ, (Rosalinda Cruz de Williams, magistrada coordinadora de la Sala Constitucional; José Antonio Gutiérrez Navas, magistrado de la Sala Constitucional; y Jacobo Cáliz Hernández, magistrado de la Sala de lo Penal) y les expresa “que ellos (los magistrados) habían inventado el expediente contra Zelaya y les pide que emitan una resolución ordenando el reintegro de Zelaya, porque esa era una instrucción que el traía”, se reúne también con representantes de la sociedad civil, no así con el Tribunal Supremo Electoral, Congreso Nacional, Ministerio Público, ni con ninguna institución que él creía había tenido un “papel directo en el golpe de Estado”. José Danilo Izaguirre, vocero de la CSJ, mencionó que Insulza “amenazó con suspender a Honduras de la OEA a partir del lunes” a lo que Jorge Alberto Rivera, presidente de la Corte Suprema de Justicia, le expresó: “Hagan lo que quieran. La decisión está tomada. Nuestras leyes no se manosean, ni se regresan, ni se devuelven”.⁵¹

3 de julio de 2009

José Miguel Insulza, secretario general de la OEA, se reúne personalmente con Porfirio Lobo Sosa, candidato presidencial del Partido Nacional, en compañía de Ricardo Álvarez, presidente del Comité Central del Partido Nacional; Elvin Santos, candidato presidencial del Partido Liberal; y otros dirigentes del Partido Liberal, Óscar Andrés Rodríguez Maradiaga, dando cumplimiento a la resolución de la asamblea general extraordinaria de la OEA de fecha 1 de julio de 2009.⁵²

3 de julio de 2009

Martha Lorena Alvarado, subsecretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, lee una carta dirigida a José Miguel Insulza, secretario general de la OEA, en la que el Gobierno de Honduras, declara su rechazo hacia la intención de imponer “medidas unilaterales” por parte de la OEA a Honduras, alegando que esta institución “no es un tribunal de justicia” y a su vez comunica la renuncia a la OEA por parte de Honduras, indicando que: “Por este medio comunica a usted que (Honduras) denuncia la Carta de la OEA, de conformidad con lo previsto en el artículo 143 de la misma, con eficacia inmediata... la OEA cree que en su seno ya no existe espacio para Honduras, para los Estados que aman su libertad y defienden su soberanía”.⁵³

3 de julio de 2009

Herberth Bayardo Inestroza, coronel y abogado de las Fuerzas Armadas, declara en una entrevista haciendo referencia sobre el momento y la forma en que se sacó al expresidente José Manuel Zelaya Rosales del país: “Sabemos que ahí hay delito. En el momento que nosotros lo sacamos del país, en la forma en que se sacó, hay un delito, lo que pasa es que ese delito, en el momento en que se conozcan las circunstancias en que se dio, va a haber justificación y un eximente que nos va a proteger”.⁵⁴

3 de julio de 2009

El Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa, tiene por recibidas las diligencias con procedencia de la CSJ correspondientes al requerimiento fiscal presentado por Luis Alberto Rubí, fiscal general de la república, en fecha 25 de junio, contra José Manuel Zelaya Rosales, por los delitos contra la forma de Gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y el Estado de Honduras. Resolviendo que por tratarse sobre los mismos hechos y persona involucrada, por economía procesal y en aras del debido proceso, se procederá a acumular los requerimientos antes referidos y que se continúe con el procedimiento ordinario.⁵⁵

⁵¹ Entrevista con actores claves de la CVR: Jorge Rivera Avilés. Ver: http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2009/07/090703_1557_insulza_honduras_pea.shtml

⁵² Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.aspx?sCodigo=09-0182&videotype=&sCollectionDetVideo=3

⁵³ Ver: <http://www.elmundo.es/elmundo/2009/07/04/internacional/1246681594.html>;
<http://www.elnuevodiario.com.ni/deportes/51598>

⁵⁴ Ver: <http://ecodiario.economista.es/internacional/noticias/1378671/07/09/El-Ejercito-de-honduras-reconoce-que-cometio-un-delito-al-sacar-a-Zelaya-del-pais.html>

⁵⁵ CSJ, Expediente No.477-09 Requerimiento fiscal contra José Manuel Zelaya Rosales por los delitos: Contra la forma de Gobierno, Traición a la Patria, Abuso de Autoridad y Usurpación de funciones. CSJ-1-7-Requerimiento Fiscal Contra Manuel Zelaya. Expediente digital CVR.

3 de julio de 2009
La Conferencia Episcopal emite comunicado firmado por sus once obispos donde indican que las instituciones del Estado democrático de Honduras están vigentes y que sus ejecutorias en materia jurídico-legal han sido apegadas a derecho. ⁵⁶
3 de julio de 2009
Roberto Micheletti da declaraciones afirmando que no tiene ninguna objeción en adelantar las elecciones generales como una forma de encontrar una salida a la crisis política. ⁵⁷
3 de julio de 2009
Se publica en cadena nacional los actos de ilegalidad por los cuales Manuel Zelaya fue separado de su cargo. ⁵⁸
4 de julio de 2009
José Miguel Insulza, secretario general de la OEA, declara que tuvo una conversación con algunos diputados del Congreso Nacional (Javier Hall Polío, Elvia Argentina Valle, Carolina Echeverría Haylock, José Rodrigo Tróchez, María Margarita Zelaya, y Erick Mauricio Rodríguez, quienes le entregaron “una carta firmada por 5 diputados liberales y un diputado que no indica partido”, denunciando no haber sido convocados a la sesión del Congreso del 28 de junio y que condenaban el golpe, “desgraciadamente esta conversación no puedo continuar por falta de tiempo en mi estadía allá”, manifestó el secretario general. ⁵⁹
4 de julio de 2009
Adolfo Lionel Sevilla, ministro de Defensa de Honduras, da declaraciones ante la prensa hondureña en las que pide al expresidente José Manuel Zelaya Rosales que “acepte esta situación que pasó en el país, que ya es un hecho irreversible... y que... llame a la tranquilidad al pueblo” y pide que retorne al país al expresidente, cuando el nuevo Gobierno haya tomado posesión. ⁶⁰
4 de julio de 2009
José Miguel Insulza, secretario general de la OEA, manifiesta que la renuncia de Honduras a la OEA no tiene ningún efecto jurídico, ya que, el Gobierno de Roberto Micheletti no está reconocido. ⁶¹
4 de julio de 2009
Roberto Micheletti, acusa a la OEA de interferir en Honduras y que “la actitud del señor Insulza fue totalmente intransigente, desde que él llegó (a Tegucigalpa el 3 de julio) fue a advertirnos que la determinación de la OEA era expulsarnos si no aceptamos la presencia de la organización”. ⁶²
4 de julio de 2009
José Miguel Insulza, secretario general de la OEA, presenta ante la asamblea general de la OEA el informe sobre su visita a Honduras el 3 de julio de 2009, indicando que no encontró disposición en el Gobierno interino, ni en la Corte Suprema de Justicia, para modificar su conducta y que ambas instancias entienden el riesgo de las eventuales sanciones, especialmente en el plano económico. ⁶³
4 de julio de 2009
A las 00 horas la asamblea general de la OEA emite resolución No. 953 y aprobó la resolución en que suspende a Honduras como Estado miembro de la organización, con efecto inmediato en la sesión plenaria, por medio de votación, la cual fue aprobada por 33 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención; en aplicación del artículo 21 de la Carta Democrática Interamericana, debido a la ruptura del orden democrático y ante la negativa del Gobierno hondureño de restituir a José Manuel Zelaya como presidente de la república y aprobó la resolución AG/RES. 2 (XXXVII-E/09). ⁶⁴

⁵⁶ Ver: <http://www.zenit.org/rssspanish-31781>

⁵⁷ Ver: <http://peru21.pe/noticia/309089/micheletti-no-descarta-adelantar-elecciones-honduras>

⁵⁸ Ver: <http://www.ustream.tv/recorded/1751283>

⁵⁹ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0182&videotype=&sCollectionDetVideo=3

⁶⁰ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/07/04/Pol%EDtica/Ministro.de.Defensa/14681.html>

⁶¹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/videos.asp?sCodigo=09-0181&videotype=02&sCollectionDetVideo=3

⁶² Ver: <http://www2.esmas.com/noticierostelevisa/internacional/america/076290/micheletti-califica-intransigente-postura-oea>

⁶³ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/videos.asp?sCodigo=09-

⁶⁴ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/videos.asp?sCodigo=09-0179

4 de julio de 2009
Denis Ronaldo Moncada Colindres, representante de Nicaragua en la OEA, luego de presentar su informe José Miguel Insulza, secretario general de la OEA y antes de suspender la sesión, declaró que “los sectores golpistas en Honduras”, estaban preparando planes encaminados a responsabilizar y a acusar a los Gobiernos de Nicaragua, Cuba y Venezuela de promover una agresión armada a Honduras desde Nicaragua. ⁶⁵
4 de julio de 2009
José Manuel Zelaya Rosales declara en su intervención ante la XXXVII asamblea general de la OEA luego de que la OEA, determinó suspender a Honduras del organismo que regresará a Honduras; declarando que ha planificado su retorno y que vuelve “porque necesitan la paz en mi país”. ⁶⁶
5 de julio de 2009
José Manuel Zelaya intenta aterrizar en el Aeropuerto Toncontín de Tegucigalpa a bordo de un avión venezolano y en compañía de Miguel D’Escoto, presidente de la Asamblea de la ONU. Miembros del Ejército cubren la pista e impiden el aterrizaje del avión, según el director de Aeronáutica Civil, Alfredo San Martín, aseguró que el avión que transporta desde Washington al expresidente José Manuel Zelaya Rosales aterrizará en El Salvador porque no tiene autorización para hacerlo en territorio hondureño: “Fue desviado a El Salvador, no va a aterrizar en Tegucigalpa... ningún aeropuerto del país va a permitir que aterrice ninguna aeronave que no haga el trámite correspondiente con la anticipación debida”. Por su parte, Enrique Ortez Colindres, canciller de Honduras, anuncia que el Gobierno de Honduras no permitiría el aterrizaje del avión de Zelaya, entre otras razones, por “prudencia, porque no podemos correr el riesgo de que empiece a correr sangre” y que desconocen los datos de identificación del avión y su plan de vuelo, indispensables para autorizar su aterrizaje. ⁶⁷
5 de julio de 2009
Se reporta en Radio América los gastos del expresidente Manuel Zelaya, con una tarjeta de crédito del Gobierno, por la cantidad de al menos 80 mil dólares (1.5 millones de lempiras), la cual le fue cancelada, igual que una a nombre de la excanciller Patricia Rodas. Los gastos fueron hechos entre el domingo 28 junio y enviado a Costa Rica, hasta el mediodía del jueves 2 de julio. ⁶⁸
5 de julio de 2009
Enrique Ortez Colindres, canciller de la República de Honduras, convoca a todos los asesores de la Cancillería para preparar la estrategia que permitirá explicar al mundo lo que realmente sucedió en Honduras y definir quiénes serían las personas del Gobierno que participarían en ese diálogo oficial con la OEA. ⁶⁹
5 de julio de 2009
Sale comisión de Honduras con destino a Estados Unidos integrada por Jacobo Kattán (empresario, presidente de la Junta Directiva de FUNDARHSE), Rodolfo Irías Navas (diputado del CN del PN), Daniel Facussé (empresario) y Felícito Ávila (candidato presidencial de la DC), quienes se encontrarían con otros hondureños que ya se encontraban en Washington, entre ellos Leónidas Rosa Bautista, ex fiscal general; Guillermo Pérez Cadalso, excanciller de la República; y Armida de López Contreras, de la sociedad civil; con el fin de ofrecer la otra versión de lo sucedido en el país, quienes iban en una gestión como grupo, no de Estado, quienes comparecerían ante medios de comunicación estadounidenses con cobertura mundial, politólogos y miembros del Senado del Congreso de Estados Unidos. ⁷⁰
5 de julio de 2009
Ian Kelly, portavoz del Departamento de Estado de los Estados Unidos, afirmó que no saben nada de una delegación que estaba llegando a Estados Unidos, pero si esta era del Gobierno de Roberto Micheletti, el Departamento de Estado no se reuniría con ellos. ⁷¹

⁶⁵ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.aspx?sCodigo=09-0182&videotype=&sCollectionDetVideo=5

⁶⁶ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/videos.aspx?sCodigo=09-0179&videotype=&sCollectionDetVideo=6

⁶⁷ Archivo videoteca de la CVR. Ubicación: Durante No. 3-26_1 Duración: 00:04:18. Ver: <http://www.cnnexpansion.com/actualidad/2009/07/05/tegucigalpa-impide-aterrizaje-de-zelaya>

⁶⁸ Ver: http://www.offnews.info/verArticulo.php?pageNum_rsRelacionadas=31&totalRows_rsRelacionadas=311&contenidoID=15920

⁶⁹ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2009/07/07/Noticias/Primera-reunion-Micheletti-Zelaya-tras-los-hechos-del-28-de-junio-sera-en-Costa-Rica>

⁷⁰ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/07/07/Noticias/Comision-viaja-a-EUA-a-contar-la-verdad>

⁷¹ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2009/07/07/Noticias/Primera-reunion-Micheletti-Zelaya-tras-los-hechos-del-28-de-junio-sera-en-Costa-Rica>

6 de julio de 2009
Enrique Ortez Colindres, en su condición de secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, envía oficio (No. 047C-DSM) a Nicolás Maduro, ministro de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela, en el cual le presenta “su más enérgica protesta por la violación deliberada de la soberanía del espacio aéreo de Honduras”, en dicho oficio calificó el acto como “irresponsable, ya que se arriesgó a ser derribado, poniendo en peligro la vida de sus ocupantes y de las personas que se hallaban en los alrededores”. ⁷²
7 de julio de 2009
José Miguel Insulza, secretario general de la OEA, pide a Roberto Micheletti a través de Ricardo Maduro, expresidente de la república, reunirse en secreto en la Base Aérea Palmerola, donde Roberto Micheletti acude en compañía de este; Ricardo Álvarez, alcalde de la ciudad de Tegucigalpa y presidente del PN; Carlos López Contreras, canciller de la república; en donde Insulza se compromete: “A nombre de la asamblea general de su organismo, a dejar que sean los hondureños que resuelvan este problema y conforme al derecho hondureño”. “Allí, en una reunión muy reservada, el presidente Micheletti propuso la puesta en marcha del Diálogo Guaymuras, como un mecanismo típico de Honduras para resolver diferencias entre hondureños, por hondureños, de acuerdo a la ley de Honduras. El señor Insulza, en nombre de la OEA y de los Gobiernos miembros dijo estar de acuerdo con esa propuesta y que la OEA la apoyaría y se limitaría a actuar como facilitadora, sin intervenir en los acuerdos que convinieran las partes, los cuales serían plenamente respetados y honrados”. ⁷³
7 de julio de 2009
La bancada del Partido UD, emite comunicado en el que manifiesta que mantienen su posición de no participar en las sesiones del CN hasta que no haya un cambio en el Estado actual y que las y los diputados de UD se mantendrán en los departamentos al frente de las acciones de la resistencia contra el golpe de Estado. ⁷⁴
7 de julio de 2009
Se interpone ante la Corte Suprema de Justicia, en la Sala Constitucional, recurso de amparo por Andrés Pavón Muriello, presidente del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos de Honduras (CODEH), a favor de José Manuel Zelaya Rosales, contra Romeo Vásquez Velásquez, comandante de las Fuerzas Armadas de Honduras, contra la Jefatura de la Fuerza Aérea de Honduras y la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil. ⁷⁵
7 de julio de 2009
Óscar Arias, presidente de Costa Rica, acepta solicitud de mediación por el presidente Roberto Micheletti: “Esta mañana recibí una llamada de don Roberto Micheletti para pedir la mediación... es muy honroso para mí y para Costa Rica ayudar”. Dicha mediación fue también aceptada por el expresidente José Manuel Zelaya Rosales. ⁷⁶
8 de julio de 2009
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por la diputada Ilsa Díaz para que la Comisión Especial de Seguimiento al Acuerdo del ALBA investigue el estado actual de ejecución de todos los compromisos asumidos en el convenio y sus resultados. ⁷⁷
8 de julio de 2009
El Congreso Nacional aprueba la moción presentada por el diputado Carlos Alfredo Lara, dirigida a que el Gobierno de Honduras presente formal protesta a la República de Venezuela por la flagrante violación de la soberanía nacional de un avión de dicha nación el domingo 5 de julio de 2009. ⁷⁸
8 de julio de 2009
Se interpone ante la Corte Suprema de Justicia, en la Sala Constitucional, recurso de amparo por Leonel Casco Gutiérrez, procurador de derechos humanos a favor del pueblo hondureño y José Manuel Zelaya Rosales. ⁷⁹

⁷² Relaciones Exteriores, Oficio No. 047C-DSM, Tomo I. Expediente digital CVR.

⁷³ Entrevista de actores claves de la CVR: Roberto Micheletti y Carlos López Contreras. Ver: <http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?t=33604&imprimir=1>

⁷⁴ Ver: <http://libertaddeexpresionhn.blogspot.com/2009/07/comunicado-partidounificacion.html>

⁷⁵ CSJ, Sala Constitucional-Francisco Morazán, Tomo I.

⁷⁶ Ver: <http://www.ntn24.com/content/oscar-arias-acepta-mediacion-crisis-honduras>

⁷⁷ Oficial, Acta No. 34, Congreso Nacional: CN-9_34-Acta-34-08-07-2009. Expediente digital CVR.

⁷⁸ Oficial, Acta No. 34, Congreso Nacional: CN-9_34-Acta-34-08-07-2009. Expediente digital CVR.

⁷⁹ Oficial CSJ, Sala Constitucional-Francisco Morazán, Tomo I.

9 de julio de 2009
La Comisión Especial de Seguimiento al Acuerdo del ALBA, integrada por los diputados Carlos Alfredo Lara Watson, José Toribio Aguilera Coello, Samuel Bográn Prieto, Héctor Vidal Cerrato Cruz y Luis Marcía Hernández, presentan informe de cumplimiento del acuerdo al pleno del Congreso Nacional. ⁸⁰
10 de julio de 2009
Epaminondas Marinakys, presidente de la Cámara de Turismo de Honduras, declara que toda la industria del turismo de Honduras ha sido impactada fuertemente debido a los acontecimientos políticos, las ventas de la industria en su conjunto han caído casi un 80%, mientras que el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) calcula que la llegada de turistas cayó a un 20% la última semana. ⁸¹
10 de julio de 2009
Enrique Ortez Colindres, canciller de Honduras, presenta su renuncia al cargo de ministro de Relaciones Exteriores y es nombrado ministro de Gobernación y Justicia. ⁸²
13 de julio de 2009
Carlos López Contreras es nombrado secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores en reemplazo de Enrique Ortez Colindres. ⁸³
14 de julio de 2009
Roberto Micheletti recibe la renuncia de Enrique Ortez Colindres, recién nombrado ministro de Gobernación y Justicia, quien manifestó que no quería contribuir al “deterioro” de la imagen de Roberto Micheletti internacionalmente, asegurando que Roberto Micheletti le aceptó la renuncia. ⁸⁴
15 de julio de 2009
Carlos López Contreras, en su condición de secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, envía nota dirigida a Ruhakana Rugunda, presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en el que hace de su conocimiento las amenazas y actos de provocación realizados por Hugo Chávez, presidente de la República Bolivariana de Venezuela, cuando hizo referencia del envío de fuerzas militares venezolanas a Honduras y la violación al espacio aéreo de Honduras por parte de un avión de matrícula venezolana. ⁸⁵
15 de julio de 2009
El Poder Ejecutivo presenta a través de la Secretaría de Finanzas el proyecto de decreto de presupuesto general de ingresos y egresos de la república para el ejercicio fiscal del año 2009. La Secretaría de Finanzas realiza exposición sobre estado de las finanzas nacionales después de la separación del cargo de José Manuel Zelaya como presidente de la república. ⁸⁶
15 de julio de 2009
José Miguel Insulza, secretario general de la OEA, presenta informe ante el Consejo Permanente de la OEA, dando a conocer la implementación de las sanciones de la OEA contra el nuevo gobierno de Honduras y avances de las gestiones dirigidas a restituir a José Manuel Zelaya como presidente de Honduras. ⁸⁷
15 de julio de 2009
José Manuel Zelaya, durante una rueda de prensa en la casa presidencial en Guatemala, después de reunirse en privado con el presidente guatemalteco, Álvaro Colom, llama al pueblo hondureño a levantarse en insurrección para forzar la salida del poder al Gobierno de Roberto Micheletti, declarando que: “La insurrección es un derecho del pueblo que está consignado en el artículo 3 de la Constitución de Honduras, y los hondureños deben hacer valer sus derechos constitucionales... no dejen las calles, que es el único espacio que no nos han quitado”. ⁸⁸

⁸⁰ Oficial, Acta No. 34, Congreso Nacional: CN-9_34-Acta-34-09-07-2009. Expediente digital CVR.

⁸¹ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Econom%C3%ADa/Ediciones/2009/07/10/Noticias/Turismo-en-Honduras-en-picada-por-crisis-politica>

⁸² Ver: <http://www.elheraldo.hn/content/view/full/182785>

⁸³ Ver: <http://www.hondudiariohn.com/H/content/juramentan-carlos-l%C3%B3pez-contreras-como-el-nuevo-canciller>

⁸⁴ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=19463>

⁸⁵ Oficial Expediente Relaciones Exteriores, Tomo I, Oficio No. 048-DSM. Expediente CVR.

⁸⁶ Ver: <http://www.hondudiariohn.com/economia=2991.php>

⁸⁷ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0186&videotype=&sCodigoDetVideo=4

⁸⁸ Ver: <http://www.eluniversal.com.mx/internacional/62555.html>

20 de julio de 2009
La Corte Suprema de Justicia emite comunicado especial ante las manifestaciones de no reconocimiento de la legitimidad y legalidad de actuaciones realizadas en el marco de derecho interno e instrumentos internacionales, con motivos de la sustitución constitucional del ex titular del Poder Ejecutivo, el ciudadano José Manuel Zelaya Rosales. ⁸⁹
21 de julio de 2009
Roberto Micheletti ordena al personal de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela que abandone el país en 72 horas, debido a las amenazas e intromisión en los asuntos internos del país. ⁹⁰
21 de julio de 2009
Manuel Zelaya, anuncia “que la guerra civil ya comenzó” en Honduras y dijo estar decidido a regresar a su país, “lo voy a hacer a partir del miércoles por cualquiera de los puntos fronterizos que tiene Honduras con Guatemala, El Salvador o Nicaragua”. ⁹¹
22 de julio de 2009
German Leitzelar, comisionado para el diálogo nacional, presenta el documento: Lineamientos básicos para un plan de emergencia, julio 2009-enero 2010, al presidente del Congreso Nacional, José Alfredo Saavedra, según este plan de emergencia del Gobierno se pretende para este semestre a fin de generar unos veinte mil empleos, congelamiento de precios y financiamiento para la micro, pequeña y mediana empresa, el cual fue elaborado por expertos ante la crisis política y económica que vive la nación tras la crisis del 28 de junio: “Este plan es para apoyar sectores que producen la canasta básica, recomendación para el proceso electoral, para que sea lo más transparente posible y una política exterior de sostenibilidad, especialmente en las actividades comerciales”, manifestó. ⁹²
22 de julio de 2009
Cuatro bancadas del Congreso Nacional (PL, PN, DC y PINU, excepto UD), firman manifestación en la que se declara el respaldo de los acontecimientos realizados el 28 de junio de 2009, fecha en la que se destituyó al expresidente Manuel Zelaya por su irrespeto a la legalidad, por lo que, ante el desconocimiento de estos hechos por la comunidad internacional, expresan que están listos para afrontar momentos penosos y limitaciones por venir, pero que tienen la convicción de haber salvado a la República y piden a la comunidad internacional enviar observadores para que conozcan lo que realmente aconteció en el país. ⁹³
22 de julio de 2009
Carlos López, canciller de la República, expresa que José Miguel Insulza, secretario general de la OEA, cometió una “negligencia culposa” por presentar un “informe parcializado” sobre la separación del presidente de Honduras, Manuel Zelaya, mencionando que “el informe del secretario general me pareció sumamente parcializado, inclusive podría calificarse como negligencia culposa en el ejercicio de sus funciones”, y que su “impresión es que él ya tenía elaborado el informe contra este Gobierno antes de venir a hacer las consultas”, es en base a este informe que la asamblea general de la OEA ordena la restitución de Manuel Zelaya y menciona que “tiene que haber una manipulación al interior de la OEA, que debe ser denunciada y debe ser exhibida, porque no es posible que todos los cancilleres de América se equivoquen en forma tan repentina en función de un informe de un secretario general que tenía intereses en este asunto”. ⁹⁴
23 de julio de 2009
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta el decreto PCM-M-001-2009, en el que se decreta instruir a la Secretaría de Estado de Defensa Nacional, poner a disposición de la Secretaría de Seguridad todo el personal y todos los medios de las Fuerzas Armadas de Honduras, que esta requiera y por el tiempo que sea necesario, para que la Policía Nacional cumpla de manera eficiente y oportuna con la prevención, control y combate efectivo del delito, así como la detención de los delincuentes y aquellos manifestantes que cometan actos ilegales, a fin de proteger la vida de las personas y sus bienes; debiendo ponerles en el término legal a la orden del fiscal o juez competente. ⁹⁵

⁸⁹ Ver: http://www.poderjudicial.gob.hn/NR/rdonlyres/D689C75F-8803-4730-A6AA-41A91F5D2A6D/2414/COMUNICADOSUCESION_20julio2009_revisado.pdf

⁹⁰ Ver: <http://peru21.pe/noticia/317047/micheletti-expulsa-al-personal-embajada-venezuela-honduras>

⁹¹ Ver: <http://lavanguardiaelsalvador.wordpress.com/2009/07/21/la-guerra-civil-ya-comenzo-en-honduras-manuel-zelaya/>

⁹² Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/07/23/Noticias/Generaran-20-mil-empleos-en-Honduras>

⁹³ Oficial, Acta No. 37, Congreso Nacional: CN-9_37-Acta-37-22-07-2009. Expediente digital CVR.

⁹⁴ Ver: <http://www.emol.com/noticias/internacional/detalle/detalenoticias.asp?idnoticia=368308>

⁹⁵ Diario Oficial La Gaceta No. 31,969, PCM-M-001-2009.

24 de julio de 2009
Nicolás Maduro, ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, acompaña a José Manuel Zelaya para que regrese a Honduras por la frontera con Nicaragua. El señor José Manuel Zelaya ingresa por dos horas a Honduras por el puesto fronterizo de Las Manos y luego regresa a Nicaragua. ⁹⁶
24 de julio de 2009
Se interpone ante la Corte Suprema de Justicia, en la Sala Constitucional, recurso de amparo por Andrés Pavón Murillo, presidente del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos de Honduras (CODEH), contra nota No. 027-DSM emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores, emitida el 21 de julio de 2009, en donde se da un plazo de setenta y dos (72) horas para el retiro del personal de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela. ⁹⁷
24 de julio de 2009
El Ministerio Público solicita al Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa que, una vez capturado José Manuel Zelaya Rosales, se ordene el cambio de sede para la celebración de la audiencia de declaración de imputado, ya que el acusado por diversos medios de comunicación ha solicitado la colaboración de varias personas a nivel nacional para que se trasladen a zonas fronterizas con el propósito efectuar una resistencia en forma conjunta y lograr que las órdenes de captura libradas en su contra no se hagan efectivas. En consecuencia, existe el peligro que al hacerse efectivas las órdenes de captura se provoque una grave alteración del orden público que obstaculice la realización de la audiencia de declaración de imputado. El cambio de sede permitirá proteger los derechos fundamentales del imputado, así como, de las partes intervinientes en el proceso. ⁹⁸
25 de julio de 2009
Manuel Zelaya, llega nuevamente a Las Manos, espacio fronterizo entre Nicaragua y Honduras, aclarando que se mantendrá ahí junto a sus seguidores hasta las últimas consecuencias. ⁹⁹
25 de julio de 2009
Connie Mack y Brian Bilbray, senadores republicanos se reúnen con Roberto Micheletti y Hugo Llorens, embajador de Estados Unidos en Honduras, para conocer in situ la real situación de la crisis nacional que atraviesa el país. ¹⁰⁰
26 de julio de 2009
El Gobierno de Honduras prorroga por 12 horas más el toque de queda, de las 6:00 p.m. a las 6:00 a.m. en la zona fronteriza con Nicaragua y los municipios aledaños a la frontera con Nicaragua que se encontraban resguardados por la Policía Nacional y militares por donde se suponía buscaba entrar al país el depuesto presidente Manuel Zelaya, y anunció que el toque de queda fue cancelado en el archipiélago de Islas de la Bahía, el principal polo turístico del Caribe hondureño, y en los cercanos Cayos Cochinos. ¹⁰¹
27 de julio de 2009
Se presenta en el pleno del Congreso Nacional el traslado de la propuesta del presidente de la república de Costa Rica, Óscar Arias, en su condición de mediador, del Acuerdo de San José para la Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras. Se nombra una comisión especial para que lo analice integrada por los diputados Ricardo Rodríguez, Enrique Rodríguez Burchard, Emilio Cabrera Cabrera, Rodolfo Irías Navas, Donaldo Ernesto Reyes Avelar, José Toribio Aguilera Coello y Juan Ramón Velásquez Nazar. ¹⁰²
28 de julio de 2009
Carlos López Contreras, en su condición de secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, envía oficio dirigido a Samuel Santos, ministro de Asuntos Internacionales de Nicaragua, para expresarle que: “La tolerancia de su Gobierno (de Nicaragua) a las acciones de provocación y violencia emprendidas desde territorio nicaragüense por el exmandatario Manuel Zelaya Rosales... es inadmisibles y que la tolerancia se agrava cuando Manuel Zelaya hace llamados a la insurrección y que los hechos anteriores son objeto de la consideración de los tribunales nicaragüense e importantes sectores de la población han manifestado su repudio a los mismos”. ¹⁰³

⁹⁶ Ver: <http://www.aporrea.org/tiburon/n139267.html>; <http://www.citytv.com.co/videos/16606/ingreso-de-manuel-zelaya-a-honduras>

⁹⁷ Oficial, Sala Constitucional-Francisco Morazán, Tomo I.

⁹⁸ CSJ, Requerimiento Fiscal Manuel Zelaya por los delitos de Contra la forma de Gobierno, Traición a la Patria, Abuso de Autoridad y Usurpación de funciones. CSJ-1-7_7-Solicitud de cambio de sede judicial para celebración de audiencia de declaración de imputado y auto de admisión. Expediente digital CVR.

⁹⁹ Ver: <http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?29404>

¹⁰⁰ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=1011ae71-fede-4795-9eca-7dcef64ac9e0

¹⁰¹ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=23440>

¹⁰² Oficial, Acta No. 38, Congreso Nacional: CN-9_38-Acta-38-27-07-2009. Expediente digital CVR.

¹⁰³ Secretaria de Relaciones Exteriores, Oficio No. 056-DSS, SRE-10-10_19-Revista de Cancillería de Honduras No. 15, Julio-Diciembre 2009. Expediente digital CVR.

29 de julio de 2009
Manuel Zelaya se reúne en Managua con emisarios de Estados Unidos, entre ellos Hugo Llorens, embajador en Estados Unidos en Honduras, mientras voceros de la sede diplomática de Estados Unidos en Managua dijeron no estar enterados y que informarían al momento de tener información. A lo que Roberto Micheletti lo calificó como una intromisión y que: “El embajador está cometiendo un grave error si está haciendo eso, nosotros no queremos interferencia de ningún país en los asuntos de Honduras”. ¹⁰⁴
29 de julio de 2009
Se suspenden visas diplomáticas de Estados Unidos a funcionarios hondureños, como “medida de presión”, entre ellos Ramón Custodio, comisionado de los derechos humanos (la cual le fue suspendida por medio de una notificación telefónica); José Alfredo Saavedra, presidente del Congreso Nacional; Romeo Vásquez Velásquez, jefe de Estado Mayor Conjunto y al abogado Tomás Arita, juez natural. A lo que reaccionó, Rafael Pineda Ponce, ministro de la Presidencia, calificando la cancelación de visas diplomáticas como medida de presión, como acción “poco amistosa y que no equivale a la dignidad de un país”. ¹⁰⁵
29 de julio de 2009
Se anuncia paro general en el país, convocando a diversos sectores sociales del país, para solicitar restitución del presidente Manuel Zelaya, pese al toque de queda de 48 horas decretado Roberto Micheletti. ¹⁰⁶
29 de julio de 2009
El Juzgado resolvió admitir el escrito en el que el Ministerio Público solicita al Juzgado de Letras Penal que una vez capturado José Manuel Zelaya Rosales, se ordene el cambio de sede para la celebración de la audiencia de declaración de imputado, ya que el acusado por diversos medios de comunicación ha solicitado la colaboración de varias personas a nivel nacional para que se trasladen a zonas fronterizas con el propósito de efectuar una resistencia en forma conjunta y lograr que las órdenes de captura libradas en su contra no se hagan efectivas. En consecuencia, existe el peligro que al hacerse efectivas las órdenes de captura se provoque una grave alteración del orden público que obstaculice la realización de la audiencia de declaración de imputado y mandó que se agregara a sus antecedentes, declarando que en cuanto a lo solicitado se resolverá en el momento oportuno. ¹⁰⁷
30 de julio de 2009
La excanciller de Honduras, Patricia Rodas, declara que las conversaciones de Manuel Zelaya con la delegación de Estados Unidos carecieron de nuevas propuestas y pide al gobierno norteamericano que si quiere sinceramente la restitución de Manuel Zelaya, debe aplicar sanciones a los responsables, a quienes mantienen en el poder al régimen de Roberto Micheletti y: “Que no basta con la suspensión de visas diplomáticas. Si hay tibieza en la respuesta de Estados Unidos a los golpistas, estos sentirán que hay un respaldo tácito a sus acciones”. ¹⁰⁸
30 de julio de 2009
Manuel Zelaya en rueda de prensa en la ciudad fronteriza de Ocotal, 226 km al norte de Managua, declara que Daniel Ortega, presidente de Nicaragua, le ha ofrecido el territorio fronterizo con Honduras para que concrete su regreso y que regresaría acompañado de un “ejército popular” y la resistencia popular que él está preparando: “En los próximos días yo quiero regresar a Tegucigalpa, es cierto, con un acuerdo político. Pero quiero regresar porque el pueblo ganó la batalla”, mencionó también que se revierte el golpe o viene la violencia generalizada. ¹⁰⁹
30 de julio de 2009
Gabriela Núñez, ministra de Finanzas, pide a Sonia Marlina Dubón, representante de Honduras en el Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE, “que se abstenga de participar” en deliberación de la cual no ha habido una resolución de que suspenda los desembolsos para el sector privado y público para Honduras: “Hemos apelado a la directora por Honduras que nos representa ante dicho organismo, la señora Marlina Dubón, para que se abstenga de participar, para evitar un sesgo en la discusión de los directores de los demás países”, solicitando también la cancelación de la señora Dubón como representante de Honduras en el BCIE. ¹¹⁰

¹⁰⁴ Ver: http://www.democraticunderground.com/discuss/duboard.php?az=view_all&address=405x20380

¹⁰⁵ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=24325>; <http://www.hondudiariohn.com/H/content/visa-diplom%C3%A1tica-no-vale-la-dignidad-de-un-pa%C3%ADs-rafael-pineda-ponce>

¹⁰⁶ Ver: <http://www.diariocolatino.com/es/20090629/internacionales/68499/>

¹⁰⁷ Exp. CSJ No. 477-09, requerimiento fiscal contra Manue Zelaya. Expediente digital CVR.

¹⁰⁸ Ver: <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/57698>

¹⁰⁹ Ver: <http://www.vtv.gov.ve/noticias-internacionales/21550>

¹¹⁰ Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/07/31/Noticias/Piden-la-cancelacion-de-Marlina-Dubon-en-Bcie>

31 de julio de 2009
La Corte Suprema de Justicia da a conocer un comunicado, respecto a la cancelación de la visa diplomática emitida por la Embajada de Estados Unidos de América, en el que manifiesta su respeto por tal acción, pero rechaza que este tipo de actuaciones se realice para ejercer presiones sobre actuaciones realizadas en el marco de la ley y la independencia de los magistrados, jueces y demás operadores de justicia del Poder Judicial. ¹¹¹
31 de julio de 2009
El Ministerio Público presenta requerimiento fiscal ante el Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa, contra José Manuel Zelaya y Enrique Flores Lanza por los delitos de fraude, falsificación de documentos públicos y abuso de autoridad, Hernán Jacobo Lagos Paredes y Rebeca Patricia Santos Rivera por los delitos de falsificación de documentos públicos, por el uso y abuso de autoridad en la utilización de L. 30,000, 000.00 del presupuesto de la República de Honduras. ¹¹²
31 de julio de 2009
Roberto Micheletti anuncia en cadena de radio y televisión que determinó suspender el toque de queda, gracias a haber alcanzado el objetivo de devolver la calma a la población, hasta segunda orden, excepto en sectores limítrofes del departamento de El Paraíso y Choluteca con la nación nicaragüense, que se extendió de 6:00 p.m. del viernes a las 6:00 a.m. del sábado, debido a que Manuel Zelaya permanece en esa franja. ¹¹³
31 de julio de 2009
La Secretaría de Relaciones Exteriores emite comunicado con relación a la cancelación de visas de dignatarios de distintas instancias de los legítimos Poderes del Estado o de organismos autónomos especializados, declarando que a ninguna de las personas a quienes se les ha cancelado visas ha cometido delitos de corrupción, terrorismo, narcotráfico, malversación de fondos u otros; que las personas afectadas pueden impugnar dichas cancelaciones por lo que el Estado de Honduras se reserva los derechos de reciprocidad de cancelación de visas al personal diplomático consular de Estados Unidos de América. ¹¹⁴
3 de agosto de 2009
El Congreso Nacional aprueba el informe presentado por la comisión especial nombrada para pronunciarse sobre el traslado de la propuesta del presidente de la República de Costa Rica, Óscar Arias, en su condición de mediador, del Acuerdo de San José para la Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras. Sobre el punto dos, referido a la amnistía para los delitos políticos, el informe señala que de existir acuerdo definitivo entre las partes, el Congreso discutiría el proyecto de amnistía sobre delitos políticos cometidos con ocasión del conflicto acaecido antes y después del 28 de junio y hasta la firma del Acuerdo. Respecto al punto seis, relacionado al retorno de los Poderes del Estado a su integración previa al 28 de junio, establece que el compromiso que se adquiriera en el marco de estas negociaciones deberá ceñirse a lo prescrito por la Constitución, las leyes y el respeto a las decisiones jurisdiccionales. ¹¹⁵
3 de agosto de 2009
Presidenta de la CIDH se comunica vía teléfono con Jorge Rivera Avilés, presidente de la Corte Suprema de Justicia, referente a concretar una visita in loco. ¹¹⁶
4 de agosto de 2009
Roberto Micheletti Baín, aprueba el acuerdo ejecutivo No. A-014-2009 en el que autoriza a la Procuraduría General de la República para que proceda legalmente y comparezca ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán a presentar en nombre del Estado de Honduras, el escrito de allanamiento total e incondicional a todas las pretensiones deducidas por la parte actora en la demanda ordinaria contra el Estado de Honduras para que se declare la ilegalidad y la nulidad del acto administrativo tácito de carácter general emitido por el Poder Ejecutivo por no estar ajustado a derecho, por considerar que las pretensiones del Ministerio Público están ajustadas a derecho. ¹¹⁷

¹¹¹ Ver: <http://www.poderjudicial.gob.hn/NR/rdonlyres/D689C75F-8803-4730-A6AA-41A91F5D2A6D/2431/COMUNICADvisa3.pdf>

¹¹² Oficial, Expediente 31126-09, Tomo I. CSJ-1-9_4-Requerimiento Fiscal contra Manuel Zelaya y otros. Expediente digital CVR.

¹¹³ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/07/31/Noticias/Suspenden-toque-de-queda-en-Honduras>

¹¹⁴ Ver: http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2009/08/090731_0242_honduras_visas_exterior_irm.shtml; <http://la.reuters.com/article/domesticNews/idLTASIE56F05U20090731>

¹¹⁵ Oficial, Acta No. 39, Congreso Nacional: CN-9_39-Acta-39-03-08-2009. Expediente digital CVR.

¹¹⁶ Informe CIDH. Honduras: Derechos Humanos y Golpe de Estado.

¹¹⁷ Diario Oficial La Gaceta No. 31,981 del 6 de agosto de 2009, Acuerdo Ejecutivo No. A-014-2009.

4 de agosto de 2009
El CN acuerda que estaría en la disposición de analizar una amnistía únicamente y estrictamente por delitos políticos, en el caso de José Manuel Zelaya Rosales y otros involucrados en la crisis política de Honduras, si retornan las partes a la mesa de negociación en San José, Costa Rica, y si es parte de los acuerdos para el retorno a la paz y la tranquilidad, previa presentación de un proyecto de decreto. ¹¹⁸
4 de agosto de 2009
Ramón Custodio, comisionado nacional de los derechos humanos, denuncia que una enardecida turba encabezada por Marvin Ponce, diputado de la UD, se introdujo a las instalaciones físicas de esa dependencia destruyendo y pintando con consignas ofensivas en contra del titular del organismo humanitario. ¹¹⁹
5 de agosto de 2009
El Consejo Permanente de la OEA acepta propuesta de José Miguel Insulza, secretario general, para conformar una comisión de cancilleres que viaje a Honduras con el objetivo de promover el restablecimiento del orden constitucional, mediante la adopción del Acuerdo de San José propuesto por el presidente Óscar Arias. ¹²⁰
5 de agosto de 2009
Se publica en el Diario Oficial, La Gaceta, el acuerdo No. 66-2009, en el que nombra a Salomón López Gómez, en el cargo de comisionado de energía, en sustitución de Isaías Aguilar. ¹²¹
6 de agosto de 2009
Elvin Santos, candidato presidencial por el PL, declara que irá a todos los rincones de Honduras para explicar que no fue parte en absoluto de los eventos del 28 de junio y que “el error garrafal fue haber sacado a Zelaya del país, haberlo puesto en un estado de indefensión”. ¹²²
8 de agosto de 2009
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta los acuerdos: ¹²³ 1) Acuerdo No. 40-2009 en el que se nombra a Juan José Osorio Álvarez, en el cargo de subsecretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería, en sustitución de Ramón Efraín Figueroa. 2) Acuerdo No. 41-2009, en el que se nombra a Luis Antonio Ortez Williams, en el cargo de secretario de Estado en el Despacho de la Juventud, en sustitución de Jorge Alejandro Aldana.
9 de agosto de 2009
El Gobierno de Honduras, a través de un comunicado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, decide aplazar la visita de la comisión de cancilleres de la OEA debido a que ésta será encabezada por José Miguel Insulza, secretario general de la OEA, a quien se objeta su falta de objetividad, imparcialidad y profesionalismo en el ejercicio de sus funciones. El Gobierno mantiene toda la flexibilidad para convenir una nueva fecha de la visita, pero excluyendo de la misión al señor José Miguel Insulza, quien podrá ser sustituido por el secretario general adjunto u otros funcionarios de la OEA. ¹²⁴
10 de agosto de 2009
El embajador Pedro Oyarce, presidente del Consejo Permanente de la OEA, lamenta posposición de la visita de la comisión de cancilleres a Honduras y rechaza las expresiones contra José Miguel Insulza, secretario general de la OEA. ¹²⁵
10 de agosto de 2009
El Gobierno de Roberto Micheletti acepta la llegada de una misión de cancilleres en busca de una solución a la crisis política encabezada por José Miguel Insulza, secretario general de la OEA, aceptándolo como observador, a quien se le había acusado de falta de objetividad, imparcialidad y profesionalismo en el ejercicio de sus funciones. ¹²⁶

¹¹⁸ Ver: <http://www.canal15.com.ni/videos/2876>

¹¹⁹ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/08/04/Nacionales/Denuncia.el.CONADEH/15636.html>

¹²⁰ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-250/09

¹²¹ Diario Oficial La Gaceta, No. 31,980, Acuerdo No. 66-2009

¹²² Ver: <http://la-opinion-argentina.blogspot.com/2009/08/eeuuhonduras-urgente-se-cae-el-consenso.html>

¹²³ Diario Oficial La Gaceta, No. 31, 983. Acuerdo No. 40-2009.

¹²⁴ Ver: http://www.el19digital.com/index.php?option=com_content&view=article&catid=24:internacionales&id=5593:gobierno-de-facto-de-honduras-rechaza-visita-de-la-oea&Itemid=15

¹²⁵ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-255/09

¹²⁶ Ver: <http://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/54361>

10 de agosto de 2009

Se publica en el Diario Oficial La Gaceta el acuerdo No. 0152-2009 de la Secretaría de Seguridad, en el que se acuerda ampliar la clasificación de información reservada, en relación al contenido del inciso J) de la información reservada que pone en riesgo la seguridad del Estado, enunciado que se encuentra contenido en la resolución No. IAIP-0022-2008 del 26 de mayo de 2008, el que deberá leerse: “Información que pone en riesgo la seguridad del Estado. J) Los acuerdos; en los contratos de compras de equipo y armamentos declarar información reservada a) Descripción general de las adquisiciones, cantidades de armamento comprado, especificaciones técnicas como capacidad de disparo por segundo, composición o aleación metálica del arma o cualquier equipo de protección que utilicen los policías en su diario accionar en defensa de la ciudadanía”.¹²⁷

10 de agosto de 2009

Se publica en el Diario Oficial La Gaceta los acuerdos:¹²⁸

- 1) Acuerdo No. 30-2009, en el que se decreta nombrar a Adolfo Lionel Sevilla Gamero, en el cargo de secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, en sustitución de Ángel Edmundo Orellana.
- 2) Acuerdo No. 33-2009, en el que se nombra a Gabriela Núñez Ennabe, en el cargo de secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, en sustitución de Rebeca Patricia Santos Rivera.
- 3) Acuerdo No. 34-2009, en el que se acuerda nombrar a Nicolás García Sorto, en el cargo de secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, en sustitución de Mayra Janeth Mejía del Cid.
- 4) Acuerdo No. 35-2009, en el que se acuerda nombrar a Norman Gilberto Ochoa Henríquez en el cargo de subsecretario de Estado en el Ramo de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente en sustitución de Jorge Alberto Palma Gutiérrez.
- 5) Acuerdo No. 36-2009, en el que se acuerda nombrar a Mario Luis Noé Villafranca, en el cargo de secretario de Estado en el Despacho de Salud, en sustitución de Carlos Roberto Aguilar Pineda.
- 6) Acuerdo No. 39-2009, en el que se nombra Marco Antonio Ponce Pagoaga, en el cargo de subsecretario de Estado en el ramo de Ganadería dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería, en sustitución de, Ángel Murillo Selva.

11 de agosto de 2009

En el Congreso Nacional de Honduras pasa en primer debate el Proyecto de Ley del Servicio Militar en Honduras. Diferentes sectores sociales del país manifiestan preocupación por un posible resurgimiento del servicio militar obligatorio y fortalecimiento de la cultura militarista en el país, a través de la aprobación de este proyecto de ley.¹²⁹

11 de agosto de 2009

La Policía Internacional (Interpol) difunde orden de captura contra Rixi Moncada, Arístides Mejía y Rebeca Santos, ministros del gobierno de Manuel Zelaya por delitos comunes de abuso de autoridad y fraude en perjuicio de la administración pública, por el arrendamiento de la ENEE de los edificios ofertados por las empresas MAFERSA y Grupo EMAS.¹³⁰

12 de agosto de 2009

Pasa en segundo debate en el Congreso Nacional, el Proyecto de Ley del Servicio Militar en Honduras. Sin embargo, el Congreso Nacional decide suspender la discusión del proyecto en tercer debate, al no encontrar un ambiente adecuado para la aprobación del mismo.¹³¹

12 de agosto de 2009

Se decreta en Honduras toque de queda en Tegucigalpa a raíz de los disturbios que se registraron al cierre de una protesta de seguidores del expresidente José Manuel Zelaya, donde se produjo el incendio de un autobús de la ruta urbana de la capital y de un restaurante de comida rápida. El toque de queda fue para las 10 p.m. a 5:00 a.m., quedando en vigor desde ese día solamente en la línea divisoria con Nicaragua del oriental departamento de El Paraíso, por donde Manuel Zelaya pretendió entrar a Honduras.¹³²

¹²⁷ Diario Oficial La Gaceta, No. 31,984, Acuerdo No. 0154-2009.

¹²⁸ Diario Oficial La Gaceta, No. 31,984, Acuerdo No. 30-2009, Acuerdo No. 33-2009, Acuerdo No. 34-2009, Acuerdo No. 35-2009, Acuerdo No. 36-2009, Acuerdo No. 39-2009.

¹²⁹ Oficial, Acta No. 41, Congreso Nacional: CN-9_41-Acta-41-11-08-2009, Expediente digital CVR.

¹³⁰ Oficial, Expediente No. 0801-2009-29756, año 2009. Tomo I. CSJ-1-12-Caso ENEE.

¹³¹ Oficial, Acta No. 41, Congreso Nacional: CN-9_41-Acta 41 -12-08-2009. Expediente digital CVR.

¹³² Ver: <http://www.libertaddigital.com/mundo/micheletti-decreta-el-toque-de-queda-en-tegucigalpa-tras-los-disturbios-1276367537/>

13 de agosto de 2009
La Corte Suprema de Justicia publica comunicado en el que solicita a las 81 personas, más defensores de derechos humanos, periodistas, familiares de José Manuel Zelaya y observadores internacionales que se encuentren en Honduras, a favor de quienes se han otorgado medidas cautelares por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que se presenten a las oficinas de la Corte Suprema a efecto de ejecutar o recibir información concerniente a la aplicación de tales medidas. ¹³³
14 de agosto de 2009
La Procuraduría General de la República presenta allanamiento, en representación del Estado, a las pretensiones del Ministerio Público (parte demandante) en la demanda ordinaria contra el Estado de Honduras para que se declare la ilegalidad y la nulidad del acto administrativo tácito de carácter general emitido por el Poder Ejecutivo por no estar ajustado a derecho. La PGR se allana a la demanda por considerar que el decreto PCM-05-2009 es ilegal tanto en su forma como en su contenido. ¹³⁴
14 de agosto de 2009
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta los acuerdos: ¹³⁵ <ol style="list-style-type: none"> 1) Acuerdo No. 32-2009, en el que se acuerda nombrar a Enrique Ortez Colindres, en el cargo de secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, en sustitución de Patricia Isabel Rodas Baca. 2) Acuerdo No. 0715, en el que se acuerda separar del cargo de director del Banco Central de Honduras al ciudadano Carlos Orbin Montoya y nombrar en su sustitución a Armando Aguilar Cruz, para completar el período de 4 años que concluirá el 27 de enero de 2013. 3) Acuerdo No. 0679, en el que se acuerda nombrar a Sandra Regina Martínez Zúniga, en el cargo de presidenta del Banco Central de Honduras a partir del 29 de junio de 2009, en sustitución de Edwin Araque Bonilla. 4) Acuerdo No. 0682, en el que acuerda cancelar a Armando José Sarmiento Ney, en el cargo de director ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) a partir del 29 de junio de 2009. 5) Acuerdo No. 0691 y 0692, en el que se acuerda cancelar a José Francisco Young Bustillo en el puesto de tesorero general. 6) Acuerdo No. 0692 nombrar a Arnoldo Moncada Sierra, en el puesto de tesorero general. 7) Acuerdo No. 0693, en el que se acuerda ascender a Francisco Orlando Ordóñez Matute, al cargo de director ejecutivo de ingresos de la DEI. 8) Acuerdo No. 0702 en el que se acuerda cancelar a Milton Jiménez Puerto, del cargo de presidente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a partir del 02 de julio de 2009. 9) Acuerdo No. 0703 en el que se acuerda nombrar interinamente a Daniel Alfredo Figueroa Castellanos, en el cargo de presidente de la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
17 de agosto de 2009
El Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo admite escrito de allanamiento presentado por la Procuraduría General de la República, en representación del Estado de Honduras (para que se declare la ilegalidad y la nulidad del acto administrativo tácito de carácter general emitido por el Poder Ejecutivo por no estar ajustado a derecho), para que se resuelve tener por allanada a la parte demandada y cita a las partes para oír sentencia definitiva. ¹³⁶
17 de agosto de 2009
El Congreso Nacional de Honduras aprueba resolución presentada por una comisión especial conformada por las bancadas del Partido Liberal, Partido Nacional, Partido Innovación y Unidad y el Partido Democracia Cristiana, dirigida a reiterar el apoyo al proceso electoral del 29 de noviembre de 2009 convocado por el Tribunal Supremo Electoral. Apoyar al TSE como el ente encargado de organizar, vigilar y supervisar el proceso electoral. Respaldar a las Fuerzas Armadas como la organización garante del imperio de la Constitución, el ejercicio de la alterabilidad en el poder y el libre sufragio. Reconocer y apoyar esfuerzos de partidos políticos y candidaturas independientes. Condenar cualquier acto dirigido a desconocer, desacreditar u obstaculizar el proceso electoral, advirtiendo que se denunciarán y realizarán las acciones que correspondan si se suscitan estos hechos. ¹³⁷

¹³³ CSJ, Recursos de Exhibición Personal VARIOS, Sala Constitucional.

¹³⁴ Procuraduría General de la República, PGR-4-1_13-Escrito de allanamiento de a las pretensiones de la parte demandante en la acción contencioso administrativo. Expediente digital CVR.

¹³⁵ Diario Oficial La Gaceta, No. 31,988, Acuerdo No. 32-2009, Acuerdo No. 0715, Acuerdo No. 0679, Acuerdo No. 0682, Acuerdo No. 0691, Acuerdo No. 0692, Acuerdo No. 0693, Acuerdo No. 0702 y Acuerdo No. 0703.

¹³⁶ CSJ, Demanda Ordinaria 151-09, CSJ-1-4_6-Admisión del Escrito de Personamiento y otros. Expediente digital CVR.

¹³⁷ Oficial, Acta No. 42, Congreso Nacional: CN-9_42-Acta-42-17-08-2009. Expediente digital CVR.

17 de agosto de 2009
Se realiza reunión de la Corte Suprema de Justicia y la Delegación de la CIDH en Honduras con Jorge Rivera Avilés, presidente de la Corte Suprema de Justicia y los magistrados de la Sala Constitucional en el Palacio de Justicia en la visita in loco (con la presencia de los magistrados Jorge Rivera Avilés, José Francisco Ruiz Gaekel, Óscar Fernando Chinchilla Banegas, José Antonio Gutiérrez Navas, Gustavo Enrique Bustillo Palma y Rosalinda Cruz Sequeira), compuesta por la presidenta Luz Patricia Guerrero; el primer vicepresidente, Víctor Abramovich; el segundo vicepresidente y relator para Honduras, Felipe González; el comisionado Paolo Carroza y el secretario ejecutivo Santiago A. Cantón. ¹³⁸
17 de agosto de 2009
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta, el acuerdo No. 0847 en el que se aprueba en todas y cada una de sus partes el reglamento de las disposiciones generales del presupuesto general de ingresos y egresos de la república y del presupuesto de las instituciones descentralizadas año 2009. ¹³⁹
18 de agosto de 2009
Se reúne la delegación de la CIDH con la Secretaría de Seguridad, donde se brindó información respecto de la presencia militar en Canal 36 y en la Empresa HONDUTEL. ¹⁴⁰
18 de agosto de 2009
Se reúne la delegación de la CIDH con el Congreso Nacional, estando presente José Alfredo Saavedra Paz, presidente del Congreso Nacional; vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar y 16 diputados (entre ellos Antonio Rivera Callejas, Rodolfo Irías Navas, Celín Discua, del PN; Lizzy Flores, Ricardo Rodríguez, Carlos Lara Watson, Emilio Cabrera, Valentín Suárez, Marcia Villeda y el presidente del Congreso Nacional, José Alfredo Saavedra, del PL; Toribio Aguilera, del PINU, y Ramón Velásquez Nazar, de la DC) donde se brindó información sobre los actos emanados en el contexto del golpe de Estado. ¹⁴¹
21 de agosto de 2009
Corte Suprema de Justicia emite comunicado especial “Criterio institucional respecto de la propuesta Acuerdo San José” referente a la propuesta del señor presidente de la República de Costa Rica, don Óscar Arias en su condición de mediador, que contiene el “Acuerdo de San José para la Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras”, del cual rechaza medidas por desconocer las decisiones tomadas por la Corte, en especial, su decisión de validar la sucesión constitucional al presidente del Congreso y la apertura de procesos penales contra Manuel Zelaya. ¹⁴²
21 de agosto de 2009
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta, los acuerdos: ¹⁴³ 1) Acuerdo No. 0806, en el que se acuerda nombrar a la licenciada Gabriela Núñez de Reyes, secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, como propietaria y a la licenciada Orfidia Isabel Pastora, directora general de las instituciones descentralizadas, dependiente de la Secretaría de Finanzas, como suplente. 2) Acuerdo No. 1135-2009 en el que se nombra a German Wilfredo Henríquez Cerrato, en el cargo de comisionado secretario de la Comisión Nacional de Energía, en sustitución de Carlos Rubén Oliva.
24 de agosto de 2009
La Corte Suprema de Justicia entrega a la comisión de cancilleres un documento que contiene el criterio institucional del Poder Judicial sobre el Acuerdo de San José, en el que se pronuncia en contra de la restitución de José Manuel Zelaya como presidente de la república. ¹⁴⁴

¹³⁸ Informe CIDH, Honduras: Derechos Humanos y Golpe de Estado.

¹³⁹ Diario Oficial La Gaceta, No. 31,990, Acuerdo No. 0847.

¹⁴⁰ Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/08/18/Noticias/La-Cidh-se-reune-con-Fuerzas-Armadas-y-Policia>

¹⁴¹ Informe CIDH, Honduras: Derechos Humanos y Golpe de Estado. Ver:

<http://www.latribuna.hn/2009/08/19/%E2%80%9Cdesenmascaran%E2%80%9D-a-los-diputados-en-resistencia/>

¹⁴² Ver:<http://www.poderjudicial.gob.hn/NR/rdonlyres/D689C75F-8803-4730-A6AA-41A91F5D2A6D/2461/AnexoCriterioInstitucionaldeLaCorteSupremadeJustic.pdf>

¹⁴³ Diario Oficial La Gaceta, No. 31,994, Acuerdo No. 0806 y Acuerdo No. 1135.

¹⁴⁴ Ver:<http://www.poderjudicial.gob.hn/NR/rdonlyres/D689C75F-8803-4730-A6AA-41A91F5D2A6D/2461/AnexoCriterioInstitucionaldeLaCorteSupremadeJustic.pdf>

24 de agosto de 2009
José Alfredo Saavedra, presidente del Congreso Nacional, presenta informe sobre reunión con la comisión de cancilleres de la OEA y los jefes de bancada de los partidos políticos representados en el Congreso, sobre el Pacto de San José, en la que se presentó la información solicitada por la comisión y cada jefe de bancada y diputados presentes fueron escuchados. Se les consultó si se le estaba apostando al Pacto de San José y se les contestó que el Congreso ya aprobó una resolución sobre el tema de la amnistía y la restitución de José Manuel Zelaya. Además, les informaron que se habían reunido con otros sectores, como ser la empresa privada, sociedad civil, Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia, entre otros. ¹⁴⁵
24 de agosto de 2009
Roberto Micheletti, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, presenta ante el Congreso Nacional proyecto de decreto contentivo del acuerdo 26- DT, relativo a la denuncia en todas y cada una de sus partes de la Carta de la Organización de los Estados Americanos. ¹⁴⁶
24 de agosto de 2009
Carlos López Contreras, canciller de la república de Honduras, emite una “Carta abierta a los ciudadanos del Mundo”, en donde expresa que como canciller debe: “Representar al pueblo y al Gobierno de Honduras ante Gobiernos del mundo y que en tal sentido pedía a los ciudadanos del mundo que consideren nuestros puntos de vista sobre lo que ocurre en Honduras como nosotros consideramos, sin preconceptos, lo que ocurre en los suyos”. También menciona, que “si un expresidente de Honduras resultó electo democráticamente, nosotros valoramos la democracia. Si un hondureño como presidente, abusa los límites de su poder y viola la Constitución, nosotros respetamos nuestra Constitución y la defendemos”. ¹⁴⁷
25 de agosto de 2009
La comisión de cancilleres de la OEA informa que durante los días de su visita sostuvo reuniones con representantes del Gobierno de José Manuel Zelaya, del Congreso Nacional, Corte Suprema de Justicia, Tribunal Supremo Electoral, Ministerio Público, Secretaría de Defensa, Fuerzas Armadas, candidatos presidenciales, representantes de las iglesias evangélicas, empresarios, representantes de la sociedad civil y con el señor Roberto Micheletti. La mayoría de los actores expresó su conformidad con los fundamentos del Acuerdo de San José, aunque muchos expresaron preocupaciones sobre el acuerdo. Los poderes y órganos del Estado manifestaron reservas sobre dos puntos, el relativo a la amnistía y el que se refiere al retorno de los Poderes del Estado a su integración previa al 28 de junio de 2009. La comisión concluyó que considera que se lograron avances en su visita, pero debe reconocer que aún no existe la disposición para la aceptación plena del Acuerdo de San José por parte del señor Roberto Micheletti y los sectores que le son afines y lamenta que en esta oportunidad no se haya logrado obtener el respaldo al Acuerdo de San José. ¹⁴⁸
25 de agosto de 2009
El Congreso Nacional de Honduras aprueba informe presentado por la Comisión Ordinaria de Relaciones Exteriores dirigido a analizar la moción, presentada por Rodolfo Iriás Navas, para pronunciarse sobre la conveniencia o no de denunciar el tratado suscrito por Honduras para adherirse al ALBA. El informe establece el retiro del ALBA y la denuncia del tratado. ¹⁴⁹
25 de agosto de 2009
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta el decreto ejecutivo No. PCM-M-007-2009, en el que se decreta crear la Comisión de Fortalecimiento Institucional (COFIN), con el fin de asesorar al presidente de la república en la generación, implementación, desarrollo de políticas y estrategias públicas tendientes al fortalecimiento de la democracia y sus instituciones para la mejor marcha de Honduras, con potestades consultivas y ejecutivas, adscrita a la presidencia de la república. ¹⁵⁰
25 de agosto de 2009
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta, el decreto legislativo No. 136-2009, en el que se establece con carácter transitorio y única vez, el Congreso Nacional prorroga sus sesiones ordinarias del 1 al 15 de julio de 2009, entrando en receso del 16 de julio al 17 de agosto del año 2009, reiniciando labores el día martes 18 de agosto del mismo año. ¹⁵¹

¹⁴⁵ Oficial, Acta No. 43, Congreso Nacional: CN-9_43-Acta-43-24-08-2009. Expediente digital CVR.

¹⁴⁶ Oficial, Acta No. 43, Congreso Nacional: CN-9_43-Acta-43-24-08-2009. Expediente digital CVR.

¹⁴⁷ Oficial, Secretaría de Relaciones Exteriores, Tomo I. SRE-10-10_19-Revista de Cancillería de Honduras No. 15, Julio-Diciembre 2009. Expediente digital CVR.

¹⁴⁸ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-268/09

¹⁴⁹ Oficial, Acta No. 43, Congreso Nacional: CN-9_43-Acta-43-25-08-2009. Expediente digital CVR.

¹⁵⁰ Diario Oficial La Gaceta, No. 31,997, Decreto Ejecutivo No. PCM-M-007-2009.

¹⁵¹ Diario Oficial La Gaceta, No. 31,997, Decreto Legislativo No. 136-2009.

26 de agosto de 2009

Luis Alberto Rubí, fiscal general de la República recibe de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto el oficio No. 2174, firmado por los seis integrantes de la junta de comandantes: Romeo Vásquez Velásquez (jefe del Estado Mayor Conjunto), Luis Javier Prince Suazo (comandante general de la Fuerza Aérea), Juan Pablo Rodríguez (comandante general de la Fuerza Naval), Venancio Cervantes Suazo (subjefe del Estado Mayor Conjunto), Carlos Antonio Cuellar Castillo (inspector general de las Fuerzas Armadas) y Miguel Ángel García Padgett (comandante general del Ejército), en el que manifiestan los motivos y razones de orden público que los llevaron a ejecutar los hechos del 28 de junio de 2008, una vez cumplimentada la orden de captura contra José Manuel Zelaya, ante la existencia de una amenaza real e inminente de que se estaban preparando actos contra el orden público por parte de individuos de nacionalidad hondureña y extranjera, y a fin de garantizar la protección y preservación de la vida y dignidad humana de todas las personas en la nación y considerando que la vida humana constituye el bien jurídico que se encuentra en la cúspide de los derechos y garantías constitucionales, tratados y convenios internacionales relativos a los derechos humanos, la junta de comandantes ordenó que se procediera a trasladar al imputado fuera del territorio nacional.¹⁵²

26 de agosto de 2009

José Miguel Insulza, secretario general de la OEA, presenta informe ante el Consejo Permanente de la OEA sobre la visita realizada a Honduras en compañía de la comisión de cancilleres. Al final de la reunión, el secretario general declara que continuarán con el diálogo, con las negociaciones y mantendrán los canales de comunicación abiertos, él no da por cerrada la negociación, todavía existe un espacio posible para el acuerdo, si bien cada vez más estrecho. Además, señala ante el Consejo Permanente, que todavía existen salidas para la crisis política hondureña y hay clima para buscar otros esfuerzos.¹⁵³

31 de agosto de 2009

Inicia la campaña para las elecciones generales (presidente, diputados y alcaldes municipales).¹⁵⁴

1 de septiembre de 2009

El Consejo Permanente y José Miguel Insulza, secretario general de la OEA, se reúnen con José Manuel Zelaya. Posteriormente, José Miguel Insulza emite una declaración en la que se señala que todos los miembros del Consejo manifestaron el mantenimiento de su pleno respaldo al José Manuel Zelaya como presidente de Honduras y ratificaron en todos sus puntos las resoluciones que adoptaron la asamblea general y el consejo.¹⁵⁵

1 de septiembre de 2009

Se publica en el Diario Oficial La Gaceta, el acuerdo No. 023-2009 del Tribunal Supremo Electoral, en el que se acuerda autorizar el inicio del período de propaganda electoral correspondiente a las elecciones generales del año 2009, a partir del lunes treinta y uno (31) de agosto hasta el lunes veinte y tres (23) de noviembre de dos mil nueve (2009) de conformidad a lo establecido con la ley.¹⁵⁶

3 de septiembre de 2009

Ian Kelly, portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos de América, anuncia la suspensión de una amplia gama de ayudas al Gobierno de Honduras, como resultado del golpe de Estado que tuvo lugar el 28 de junio. La decisión fue adoptada, de conformidad con la legislación estadounidense, al reconocer la necesidad de fuertes medidas por la constante resistencia a la adopción del Acuerdo de San José por el régimen de facto y por la falta de restauración de un régimen democrático y constitucional en Honduras. Además, señala que en este momento no pueden apoyar el resultado de las elecciones previstas, para ello es necesario que se desarrolle de manera libre, justa y transparente, debe estar libre de mácula y abierta a todos los hondureños a ejercer su derecho democrático. En el mismo comunicado, se anuncia la revocación de las visas de varios funcionarios hondureños que están respaldando a Micheletti.¹⁵⁷

¹⁵² CSJ, requerimiento contra la Junta de Comandantes de las FFAA, CSJ-1-11_34-Oficio No. 2174 Enviado por Junta de Comandantes de las FFAA al Fiscal General de la República. Expediente digital CVR.

¹⁵³ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/radio_detail.asp?FileName=es20090826aday

¹⁵⁴ Ver: <http://www.eluniverso.com/2009/08/31/1/1361/comienza-campana-electoral-honduras.html>

¹⁵⁵ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-278/09

¹⁵⁶ Diario Oficial La Gaceta No. 32,003, Acuerdo No. 021-2009.

¹⁵⁷ Ver: <http://www.america.gov/st/democracyhr-spanish/2009/September/20090903154534xjsnommis0.6381494.html>

3 de septiembre de 2009
Gabriela Núñez, ministra de Finanzas, manifiesta que las sanciones económicas, referentes a la suspensión de la ayuda, incluyendo la Cuenta del Milenio, afectará al comercio de todo Centroamérica, que para el resto del año sólo estaban programados 28 millones de dólares, la suspensión de esos fondos, irían afectar aproximadamente a unos 18,000 campesinos. La ministra aclaró que con la Cuenta del Milenio no es un programa para beneficiar a Honduras, sino a todo Centroamérica. ¹⁵⁸
3 de septiembre de 2009
El general Romeo Vásquez Velásquez, jefe del Estado Mayor Conjunto, presenta denuncia contra la presidenta del PARLACEN, Gloria Ouelí, y contra el periodista de Radio Globo, David Romero Elner, ante la Fiscalía de Delitos Comunes del Ministerio Público, por los delitos de injuria, calumnia y difamación por haber señalado su participación en el golpe de Estado y la sustracción del equipo de Canal 36. ¹⁵⁹
3 de septiembre de 2009
El Congreso Nacional de Honduras aprueba moción presentada por Juan Ramón Velásquez Nazar relativo a que el Congreso Nacional, a través de un comunicado, solicite a los electores resistir los 3 o 4 meses que faltan para el relevo de las autoridades, en vista del comunicado del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, donde se anuncia la suspensión de una amplia gama de asistencias al Gobierno de Honduras como consecuencia del golpe de Estado del 28 de junio. ¹⁶⁰
3 de septiembre de 2009
Douglas Fraser, jefe del Comando Sur de Estados Unidos, durante un encuentro con Daniel Ortega, presidente de Nicaragua, en la sede del Gobierno de Nicaragua, admitió que el avión que trasladó a José Manuel Zelaya a la República de Costa Rica el 28 de junio, aterrizó en la base militar de Palmerola, pero aseguró que esta es una base hondureña, no es de Estados Unidos, y el personal estadounidense no tuvo ninguna participación ni conocimiento de la llegada y subsecuente despegue de la aeronave. ¹⁶¹
3 de septiembre de 2009
El TSC presenta informe al MP declarando a Moisés López secretario ejecutivo del TSC que “se sorprenderían con el despilfarro” de fondos públicos, refiriéndose a varios funcionarios del gabinete del expresidente Manuel Zelaya y que por el momento no se iba adelantar detalles sobre el informe del TSC. ¹⁶²
4 de septiembre de 2009
Estados Unidos anuncia que retira de manera definitiva 30 millones de dólares en ayudas a Honduras y que no reconocerá al ganador de las próximas elecciones. ¹⁶³
8 de septiembre de 2009
Se emite decreto PCM-M-011-2009, autorizando a la Secretaría de Estado del Despacho de la Presidencia para que por medio del procedimiento de contratación directa, contrate los servicios de la empresa consultora Sociedad Chlopak Leonard Schechter And Associates (CLS) para que brinde asesoramiento sobre el manejo de la situación compleja que actualmente acontece en el país. ¹⁶⁴
11 de septiembre de 2009
El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas, presenta el proyecto de Ley del presupuesto general de ingresos y egresos de la república período fiscal 2010, en el CN, con un monto de unos 6.295 millones de dólares para el próximo año. ¹⁶⁵
12 de septiembre de 2009
El Gobierno de Estados Unidos cancela visa para ingresar a ese país a Roberto Micheletti, presidente de la república; Carlos López, canciller de la República; Marcia Villeda, diputada del Congreso Nacional del PL; y a 14 magistrados de la Corte Suprema de Justicia. ¹⁶⁶

¹⁵⁸ Ver: <http://www.laprensa.hn/Apertura/Ediciones/2009/09/03/Noticias/Nunez-Sanciones-de-EUA-afectan-a-Centroamerica>

¹⁵⁹ Ver: <http://foro.univision.com/t5/Noticias-y-Pol%C3%ADtica-de-Honduras/ROMEO-VASQUEZ-DEMANDA-AL-PERIODISTA-DAVID-ROMERO-ELLNER-POR-m-p/359228364>

¹⁶⁰ Oficial, Acta No. 45, Congreso Nacional: CN-9_45-Acta-45-03-09-2009. Expediente digital CVR.

¹⁶¹ Ver: <http://www.vtv.gov.ve/noticias-internacionales/23186>

¹⁶² Ver: <http://www.laprensa.hn/Sucesos/Ediciones/2009/09/03/Noticias/Presentan-informe-de-despilfarro-de-zelayistas>

¹⁶³ Ver: <http://www.lapatriaenlinea.com/?nota=379>

¹⁶⁴ Secretaría de la Presidencia, Año 2009. SEDP-3-4_30-DEPMC-M-011-2009-Autorizar a la SEDP para q contrate a CLS para que asesore sobre el manejo de la situación compleja del país. Expediente CVR.

¹⁶⁵ Ver: http://www.cooperativa.cl/gobierno-de-hecho-de-honduras-presento-su-presupuesto-para-2009/prontus_notas/2009-09-11/162447.html

¹⁶⁶ Ver: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/euuu-cancela-visa-a-micheletti-canciller-y-14-magistrados-de-honduras-367572.html>

18 de septiembre de 2009

Se publica en el Diario Oficial La Gaceta el decreto ejecutivo No. PCM-M-011-2009 referente a la autorización a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia para que por medio del procedimiento de contratación directa conforme a derecho, contrate los servicios de la empresa consultora Sociedad Chlopak Leonard Schechter and Associates (CLS) para que brinde asesoramiento sobre el manejo de la situación compleja que actualmente sobreviene en el país.¹⁶⁷

19 de septiembre de 2009

Se publica en el Diario Oficial La Gaceta, los acuerdos:¹⁶⁸

- 1) Acuerdo No. 70-2009, en el que se acuerda nombrar a Mauricio Alvarenga, en el cargo de la Secretaría de Estado sin Despacho en Materia de Vivienda, en sustitución de Luis Roland Valenzuela Ulloa.
- 2) Acuerdo No. 71-2009, en el que se acuerda nombrar a Rafael Pineda Ponce en el cargo de secretario de Estado en el Despacho Presidencial, en sustitución de Enrique Flores Lanza.
- 3) Acuerdo No. 72-2009, en el que se acuerda cancelar a Víctor Meza, del cargo de secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.
- 4) Acuerdo No. 72-A-2009, en el que se acuerda ratificar en el cargo al secretario de Estado en el Despacho de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, José Ricardo Lara Watson.
- 5) Acuerdo No. 73-2009, en el que se acuerda nombrar a José Ricardo Lara Watson en el cargo al secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia.

21 de septiembre de 2009

José Manuel Zelaya anuncia que está de regreso en Honduras y se refugia en la Embajada de Brasil en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Extremo que negó el gobernante Roberto Micheletti y fuentes de las Fuerzas Armadas.¹⁶⁹

21 de septiembre de 2009

El Gobierno decreta toque de queda en todo el país, iniciando de 4:00 p.m. a 7:00 a.m.¹⁷⁰

21 de septiembre de 2009

La Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras, envía una nota a la Embajada de Brasil en Honduras en donde le da a conocer su molestia por permitir que desde su sede el presidente José Manuel Zelaya llame a la movilización política. Estas acciones del presidente Zelaya contravienen las normas del derecho diplomático “y convierten a la misma y a su Gobierno en responsables directos de los actos de violencia que se puedan suscitar dentro y fuera de ella”.¹⁷¹

22 de septiembre de 2009

Roberto Micheletti Baín en consejo de ministros, aprueba el decreto ejecutivo PCM-016-2009, mediante el cual se restringe, por un plazo de 45 días, las garantías constitucionales establecidas en los artículos 69 (libertad personal), 72 (libre emisión del pensamiento), 78 (libertad de asociación y de reunión), 81 (libertad de circulación) y 84 (detención legal).¹⁷²

22 de septiembre de 2009

La misión permanente de Honduras ante las Naciones Unidas, presenta un mensaje del canciller de Honduras, Carlos López Contreras a los pueblos de Las Naciones Unidas, en el que entre otras reflexiones, hace mención que en la historia de América Latina, el asilo ha servido para poner a salvo a un político de la justicia por la comisión de delitos, por medio de un salvoconducto que otorga el estado territorial. Y que ocurrió algo insólito, el Gobierno de Brasil utilizó el asilo para que desde el extranjero introducir en sus oficinas en Tegucigalpa a un político que tiene órdenes de captura por la comisión de delitos en Honduras y que este acto genera responsabilidad internacional, además de la responsabilidad ante el pueblo hondureño y que a pesar de esta injerencia el Gobierno constituido tiene el control pacífico de todo el territorio nacional.¹⁷³

¹⁶⁷ Diario Oficial La Gaceta, No. 32,017, Decreto Ejecutivo No. PCM-M-011-2009.

¹⁶⁸ Diario Oficial La Gaceta, No. 32,018, Acuerdo No. 7-2009, Acuerdo No. 71-2009, Acuerdo No. 72-2009, Acuerdo No. 72-A-2009 y Acuerdo No. 73-2009.

¹⁶⁹ Ver: http://www.diariolibre.com/noticias_det.php?id=216471

¹⁷⁰ Ver: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/honduras-micheletti-decreta-toque-de-queda-tras-regreso-de-zelaya-369045.html>

¹⁷¹ Secretaría de Relaciones Exteriores, Revista de la Cancillería de Honduras No. 15, Julio-Diciembre 2009. SRE-10-10_19-Revista de Cancillería de Honduras No. 15, Julio-Diciembre, 2009. Expediente digital CVR.

¹⁷² Secretaría de la Presidencia, SEDP-3-4-Decretos Ejecutivos PCM 2009. Expediente digital CVR.

¹⁷³ Relaciones Exteriores, Revista e Informe Anual de Cancillería Honduras, Julio-diciembre 2009. SRE-10-10_19-Revista de Cancillería de Honduras No. 15, Julio-Diciembre, 2009. Expediente digital CVR.

23 de septiembre de 2009
El secretario general de la ONU, Ban Ki-Moon, expresa su preocupación por la cercanía de las elecciones presidenciales de Honduras sin que se haya alcanzado un consenso en el país y en medio de opiniones divididas en la región, ¹⁷⁴ para luego anunciar la suspensión de la asistencia de las Naciones Unidas al Tribunal Supremo Electoral de Honduras para la realización de las elecciones generales del 29 de noviembre de 2009, por considerar que el país no cuenta con las condiciones necesarias para garantizar la celebración de elecciones creíbles que puedan avanzar hacia la paz y la estabilidad de la nación. ¹⁷⁵
24 de septiembre de 2009
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta, los acuerdos: ¹⁷⁶ 1) Acuerdo ejecutivo No. A-001-A-2009, referente a la cancelación de Enrique Ortez Colindres como miembro del consejo directivo del Instituto de la Propiedad. 2) Acuerdo ejecutivo No. A-001-2009, referente a nombrar a Alma Rodas en el cargo de directora ejecutiva del INE, en sustitución del ciudadano Sergio Sánchez.
26 de septiembre de 2009
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta el decreto ejecutivo PCM-016-2009, aprobado por el presidente de la república en consejo de ministros, en donde quedan restringidas por un plazo de 45 días las garantías constitucionales contenidas en los artículos 69 (libertad personal), 72 (libre emisión del pensamiento), 78 (libertad de asociación y de reunión), 81 (libertad de circulación) y 84 (detención legal) y además estableciendo que las Fuerzas Armadas apoyarán a la Policía Nacional, para mantener el orden y la paz de la república. ¹⁷⁷
26 de septiembre de 2009
La Secretaría de Relaciones Exteriores emite un comunicado ante el anuncio efectuado por un grupo de Gobiernos de hacer retornar a Tegucigalpa a sus embajadores acreditados en Honduras, expresando su satisfacción por cuanto la medida representa reconocimiento al Gobierno de Roberto Micheletti. Y en cuanto a los agentes diplomáticos de Argentina, España, México y Venezuela que decidieron romper relaciones diplomáticas con Honduras o mantener las mismas a nivel de embajadas concurrentes, se les solicitó entregar a la brevedad a la Dirección General del Ceremonial Diplomático los carnets diplomáticos, placas de vehículos, formularios de exención de impuestos, retirarse de los locales que ocupaban las embajadas, los distintivos, banderas que identificaban a los Estados antes mencionados. ¹⁷⁸
26 de septiembre de 2009
La Cancillería de Honduras emite comunicado solicitando al Gobierno de Brasil que inmediatamente tome medidas para asegurar que Manuel Zelaya deje de utilizar la protección que le ofrece la misión diplomática de Brasil para instigar a la violencia en Honduras y que defina el status de Manuel Zelaya dentro de un plazo no mayor de diez días, de no ser así se tomarían medidas adicionales conforme el derecho internacional. ¹⁷⁹
27 de septiembre de 2009
José Miguel Insulza, secretario general de la OEA, condena, lamenta y considera incomprensible la decisión de las autoridades del Gobierno de facto de Honduras de impedir el ingreso a su país de una comitiva integrada por altos funcionarios de la OEA, cuyo principal objetivo era preparar la visita a Honduras de una misión compuesta por el secretario general y cancilleres de distintos países de la región. ¹⁸⁰
27 de septiembre de 2009
Se lee en cadena nacional decreto que restringe durante 45 días las libertades de circulación y expresión, además de prohibir las reuniones públicas no autorizadas, entre otras medidas. El documento leído también faculta a las Fuerzas Armadas y a la policía a detener a “toda persona que ponga en peligro su propia vida o la de los demás” y a desalojar todas las instituciones públicas donde se realicen protestas. ¹⁸¹

¹⁷⁴ Ver: <http://www.un.org/News/Press/docs/2009/09/090915.html>

¹⁷⁵ Ver: <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=16577>

¹⁷⁶ Diario Oficial La Gaceta, No. 32,022, Acuerdo Ejecutivo No. A-001-A-2009 y No. A-001-2009.

¹⁷⁷ Expediente de la Secretaría de la Presidencia, Decretos Ejecutivos PCM-2009.

¹⁷⁸ Expediente Relaciones Exteriores, SRE-10-10_ Expediente digital CVR.

¹⁷⁹ Secretaría Relaciones Exteriores, Revista e Informe Anual de Cancillería Honduras, Julio-diciembre 2009. SRE-10-10_19-Revista de Cancillería de Honduras No. 15, Julio-Diciembre, 2009. Expediente digital CVR.

¹⁸⁰ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-311/09

¹⁸¹ Ver: http://www.revistazo.biz/cms/index.php?option=com_content&view=article&id=535:medios-cerrados&catid=19:proyectos&Itemid=19

28 de septiembre de 2009
Carlos López Contreras, canciller de la República de Honduras, por medio del mensaje se dirige a los pueblos de las Naciones Unidas, expresando que: “Transcurridos tres meses desde la sustitución del señor José Manuel Zelaya a la presidencia de la república, en esta etapa resulta irrelevante proseguir la discusión de si lo ocurrido el 28 de junio de 2009 fue o no una sucesión presidencial”. ¹⁸²
28 de septiembre de 2009
Es publicado en el Diario Oficial La Gaceta el acuerdo No. 56-2009 en el que se nombra a Mario Raúl Hung Pacheco en el cargo de secretario de Estado sin Despacho Asesor en Asuntos de Defensa y Seguridad. ¹⁸³
28 de septiembre de 2009
César Ham, diputado del Congreso Nacional del Partido UD, presenta proyecto de ley dirigido a improbar el decreto ejecutivo PCM-016-2009 emitido por el Gobierno de Roberto Micheletti, en consejo de ministros y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 32,024 del año 2009, en el que se suspenden varios derechos individuales establecidos en la Constitución de la república. Pide que se ordene a las FFAA. y Ministerio de Seguridad abstenerse de realizar acciones dando aplicación al referido decreto. José Alfredo Saavedra, presidente del Congreso Nacional, nombra una comisión especial dictaminadora integrada por Rolando Dubón Bueso, Manuel Iván Fiallos Rodas, Ricardo Rodríguez, Ana Rosa Andino Matamoros y Juan Ramón Velásquez Nazar. ¹⁸⁴
28 de septiembre de 2009
José Alfredo Saavedra, presidente del Congreso Nacional, presenta informe sobre decreto aprobado por el Poder Ejecutivo de suspensión de algunas garantías constitucionales (PCM 16-2009) y menciona que se reunieron varios diputados con el presidente de la república para solicitarle que se dejara sin valor y efecto dicho decreto, a lo que el Poder Ejecutivo se comprometió a valorar la propuesta y convocar consejo de ministros y realizar las consultas pertinentes, para posteriormente proceder a dejar sin valor el mismo. ¹⁸⁵
28 de septiembre de 2009
José Manuel Zelaya, a través de la exsecretaria de Estado de Relaciones Exteriores de su Gabinete, Patricia Rodas, solicita el apoyo de la asamblea general de la ONU para revertir el golpe de Estado en su país. ¹⁸⁶
28 de septiembre de 2009
Se reúnen en la Embajada de Estados Unidos, Hugo Llorens y cuatro de los candidatos presidenciales Porfirio Lobo del Partido Nacional, Elvin Santos del PL, Felícito Ávila del Partido DC y Bernard Martínez Partido Innovación y Unidad- Social Demócrata de Honduras, la cual fue en el marco de la preocupación de cómo salir de la crisis y se ponga fin a la conflictividad. ¹⁸⁷
28 de septiembre de 2009
Roberto Micheletti anuncia que el decreto ejecutivo PCM 016-2009 contendiente de la suspensión de cinco garantías constitucionales (libertad personal, libre emisión del pensamiento, libertad de asociación y de reunión, libertad de circulación y detención legal), podría ser derogado en las próximas horas. ¹⁸⁸
28 de septiembre de 2009
El Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo dicta sentencia definitiva declarando procedente la acción incoada por el Ministerio Público por no estar ajustado a derecho el acto administrativo tácito de carácter general que contiene el decreto ejecutivo PCM-05-2009, en consecuencia se anula totalmente. ¹⁸⁹

¹⁸² Secretaría de Relaciones Exteriores, República de Honduras, Informe de Labores 2009. SRE-10-10_18-Informe de Labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, año 09. Expediente digital CVR.

¹⁸³ Diario Oficial La Gaceta No. 32, 025, Acuerdo No. 56-2009.

¹⁸⁴ Oficial, Acta No. 48, Congreso Nacional: CN-9_48-Acta-48-28-09-2009. Expediente digital CVR.

¹⁸⁵ Oficial, Acta No. 48, Congreso Nacional: CN-9_48-Acta-48-28-09-2009. Expediente digital CVR.

¹⁸⁶ Ver: <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?newsID=16651&criteria1=Honduras&criteria2=Asamblea>

¹⁸⁷ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=45548>

¹⁸⁸ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=45798>

¹⁸⁹ CSJ. Demanda Ordinaria 151-09, Tomo I. CSJ-1-2 al 6-Demanda Ordinaria 151-09. Expediente digital CVR.

29 de septiembre de 2009
La CIDH emite comunicado en el que condena la suspensión de derechos reconocidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos ordenada mediante el decreto ejecutivo PCM-M-016-2009, publicado el 26 de septiembre de 2009 por las autoridades del Gobierno de Roberto Micheletti y, además, expresa su preocupación por este decreto, cuyas disposiciones restringen derechos humanos en forma arbitraria y de forma vaga, otorgándole absoluta discrecionalidad en su aplicación a la autoridad. ¹⁹⁰
29 de septiembre de 2009
La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH rechaza enérgicamente la aprobación del decreto ejecutivo PCM-016-2009 emitido por el Gobierno de Honduras y las violaciones del derecho a la libertad de expresión que se produjeron como efecto de su aplicación y hace un llamado urgente para el restablecimiento de la transmisión de las emisoras de radio y los canales de televisión cerrados, la devolución de los equipos incautados y la protección de los comunicadores afectados, así como el restablecimiento de todas las garantías necesarias para el ejercicio pleno del derecho de libertad de expresión. ¹⁹¹
29 de septiembre de 2009
Son publicados en el Diario Oficial La Gaceta los acuerdos: ¹⁹² 1) Acuerdo No. 58-2009 en el que se nombra a Ana del Socorro Abarca Uclés, en el cargo de secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, en sustitución de Ricardo Martínez Castañeda. 2) Acuerdo No. 111-2009 en el que se nombra a Rosa María Rubí Bonilla, en el cargo de secretaria general de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.
30 de septiembre de 2009
Son publicados en el Diario Oficial La Gaceta los acuerdos: ¹⁹³ 1) Acuerdo No. 30-C- 2009 en el que se nombra a Javier Robinson Valladares Montes, en el cargo de secretario de Estado sin Despacho, jefe del staff presidencial, en sustitución de Hernán Jacobo Lagos Paredes. 2) Acuerdo No. 77-2009 en el que se cancela a Enrique Ortez Colindres, del cargo de secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores. 3) Acuerdo No. 78-2009 en que se le nombra en el cargo de secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.
2 de octubre de 2009
Son publicados en el Diario Oficial La Gaceta los acuerdos: ¹⁹⁴ 1) Acuerdo No. 37-2009 en el que se ratifica en el cargo de secretario de Estado en el Despacho de Seguridad al coronel Jorge Alberto Rodas Gamero. 2) Acuerdo No. 41-2009 en el que se nombra a Luis Antonio Ortez Williams en el cargo de secretario de Estado en el Despacho de la Juventud, en sustitución de Jorge Alejandro Aldana. 3) Acuerdo No. 43-2009 en el que se nombra a Myrna Aída Castro Rosales en el cargo de secretaria de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes, en sustitución de Rodolfo Pastor Fasquelle.
3 de octubre de 2009
El secretario general de la OEA confirma haberse reunido, en días pasados, con Roberto Micheletti en Honduras, con el objetivo de promover un diálogo entre las partes en conflicto a fin de restablecer la democracia y el orden constitucional en Honduras, dentro de la estricta observancia del mandato entregado al secretario general por la asamblea general del pasado 4 de julio. ¹⁹⁵
5 de octubre de 2009
La OEA informa que una misión de ese organismo arribará el 7 de octubre a Honduras con el objetivo de promover el diálogo y el restablecimiento de la democracia en ese país. La delegación estará integrada por el secretario general de la OEA; los cancilleres de Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México y Panamá; los ministros de Estado de Relaciones Exteriores de Canadá y Jamaica; los representantes permanentes ante la OEA de Argentina y Brasil; el secretario de Estado para Iberoamérica de España y un representante del secretario general de la ONU. ¹⁹⁶

¹⁹⁰ Ver: <http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2009/69-09sp.htm>

¹⁹¹ Ver: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=764&IID=2>

¹⁹² Diario Oficial La Gaceta No. 32, 026, Acuerdo No. 58-2009 y Acuerdo No. 111-2009.

¹⁹³ Diario Oficial La Gaceta No. 32, 027, Acuerdo No. 30-C-2009, Acuerdo No. 77-2009 y Acuerdo No. 78-2009.

¹⁹⁴ Diario Oficial La Gaceta No. 32, 029, Acuerdo No. 37-2009, Acuerdo No. 41-2009, Acuerdo No. 43-2009.

¹⁹⁵ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-321/09

¹⁹⁶ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-322/09

5 de octubre de 2009

Marvin Ponce, diputado del Congreso Nacional del Partido UD, presenta manifestación en el Congreso Nacional, en la que denuncia una solicitud hecha por el secretario de Estado en el Despacho Presidencial, Rafael Pineda Ponce, al Banco Central para debitar de una cuenta bancaria nacional la cantidad de \$ 131,538.00 para la compañía Clopak Leonard Schiker in Assotiation, destinado al pago de servicios de consultoría en materia de relaciones públicas necesarias en manejo de crisis y debitar L.2.4 millones y transferir el valor a favor de la ANDI para financiar actividades dirigidas al fortalecimiento de la democracia y el diálogo nacional. Como diputado se opone a que se despilfarre los fondos públicos en estas actividades y presentará denuncia ante la Fiscalía contra la Corrupción para que investigue estos hechos.¹⁹⁷

5 de octubre de 2009

Roberto Micheletti Baín levanta el Estado de excepción, mediante decreto ejecutivo número PCM-M-020-2009 y anuncia que serán castigados los culpables de haber expatriado a José Manuel Zelaya.¹⁹⁸

5 de octubre de 2009

Se emite en consejo de ministros el decreto ejecutivo PCM-M-021-2009, mediante el cual se suspende las actividades educativas del presente año lectivo a partir del 17 de octubre y finalizar el calendario escolar en todos los niveles del sistema educativo nacional del sector oficial el 31 de octubre del año 2009, dada la situación política y social del país.¹⁹⁹

5 de octubre de 2009

Son publicados en el Diario Oficial La Gaceta los acuerdos:²⁰⁰

- 1) Acuerdo No. 36-2009 en el que se nombra a Mario Luis Noé Villafranca, en el cargo de secretario de Estado en el Despacho de Salud, en sustitución de Carlos Roberto Aguilar Pineda.
- 2) Acuerdo No. 83-2009 en el que se nombra a Carlos López Contreras en el cargo de secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores.
- 3) Acuerdo No. 84-2009 en el que se nombra a Valerio Gutiérrez López en el cargo de secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, en sustitución de Tomás Vaquero Morris.

6 de octubre de 2009

El secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo informa al señor juez que, en la demanda ordinaria contra el Estado de Honduras para que se declare la ilegalidad y la nulidad del acto administrativo tácito de carácter general emitido por el Poder Ejecutivo por no estar ajustado a derecho, el plazo para que las partes demandante y demandada recurriesen contra la sentencia definitiva del 28 de septiembre, finalizó el 1 de octubre de 2009 sin que ninguna de las partes haya recurrido la sentencia señalada. Declarando, el juez de oficio, caducado el derecho y perdido irrevocablemente el trámite dejado de utilizar por ambas partes; en consecuencia, se tiene por firme y por pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia definitiva de 28 de septiembre de 2009. Asimismo ordena librar comunicación al presidente de la república, a efecto de que tenga conocimiento y ejecute la sentencia definitiva.²⁰¹

6 de octubre de 2009

Son publicados en el Diario Oficial La Gaceta los acuerdos:²⁰²

- 1) Acuerdo No. 87-2009 en el que se nombra a María Martha Díaz en el cargo de ministra directora del INAM.
- 2) Acuerdo No. 89-2009 en el que se nombra a Óscar Raúl Matute Cruz, en el cargo de secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

7 de octubre de 2009

Con la mediación de la OEA, se instala mesa de diálogo “Diálogo Guaymuras” entre representantes del Roberto Micheletti Baín: Vilma Cecilia Morales, Arturo Corrales y Armando Aguilar; y los representantes de José Manuel Zelaya: Juan Barahona, Mayra Mejía y Víctor Meza; donde asistieron cancilleres y funcionarios de Gobiernos americanos, de España, de las UN y de la OEA, representantes de los partidos políticos (sus candidatos presidenciales y otras autoridades) y representaciones de la sociedad civil.²⁰³

¹⁹⁷ Acta No. 50, Congreso Nacional: CN-9_50-Acta-50-05-10-2009. Expediente digital CVR.

¹⁹⁸ Ver: http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2009/10/091005_2143_honduras_excepcion_rb.shtml

¹⁹⁹ Secretaría de la Presidencia, Año 2009, Tomo IV. SEDP-3-4-Decretos Ejecutivos PCM 2009. Expediente digital CVR.

²⁰⁰ Diario Oficial La Gaceta No. 32, 030, Acuerdo No. 36-2009, Acuerdo No. 83-2009, Acuerdo No. 84-2009.

²⁰¹ Ver: <http://www.laprensa.hn/Apertura/content/view/section/321775>

²⁰² Diario Oficial La Gaceta No. 32, 031, Acuerdo No. 87-2009 y Acuerdo No. 89-2009.

²⁰³ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-328/09

7 de octubre de 2009
Son publicados en el Diario Oficial La Gaceta los acuerdos: ²⁰⁴ 1) Acuerdo No. 50-2009 en el que se nombra a Samuel Benjamín Fuentes, en el cargo de secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, en sustitución de Fredis Alonso Cerrato Valladares. 2) Acuerdo No. 51-2009 en el que se nombra a Marta Lorena Alvarado, en el cargo de subsecretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en sustitución de Delia Valle Marichal.
8 de octubre de 2009
Es publicado en el Diario Oficial La Gaceta el acuerdo No. 30-C-2009, en él se nombra Javier Robinson Valladares Montes en el cargo de secretario de Estado sin Despacho, jefe del staff presidencial, en sustitución del ciudadano Roberto Babun Sikaffy. ²⁰⁵
13 de octubre de 2009
Silvia Ayala, diputada del Partido UD, presenta moción en el Congreso Nacional dirigida a exhortar a Roberto Micheletti para que ordene, a quien corresponda, la inmediata publicación en el Diario Oficial La Gaceta del decreto ejecutivo que deroga el decreto ejecutivo PCM-016-2009, contentivo de la suspensión de garantías constitucionales y que el Congreso Nacional proceda a improbar este decreto por violentar la Constitución de la República. La moción no es aprobada. ²⁰⁶
14 de octubre de 2009
El CN aprueba la moción presentada por Rodolfo Irías Navas dirigida a respaldar el Diálogo Guaymuras como mecanismo ideal, en el marco de la Constitución y las leyes, que procure la reconciliación de la familia hondureña y la plena normalidad en el desempeño de las actividades ciudadanas, especialmente las orientadas al proceso electoral del 29 de noviembre. Igualmente, el Congreso reconoce los esfuerzos que se efectúan para la pronta consecución de un acuerdo político que asegure la paz y la estabilidad social, comprometiéndose a aportar en el marco de sus atribuciones constitucionales cuantas acciones sean necesarias para la ejecución del referido acuerdo y comunicar esta resolución de respaldo al Diálogo Guaymuras a los otros Poderes del Estado, comisiones negociadoras y a la comunidad internacional. ²⁰⁷
16 de octubre de 2009
Es publicado en el Diario Oficial La Gaceta en acuerdo No. 0806 en el cual se nombra como secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas a Gabriela Núñez de Reyes. ²⁰⁸
17 de octubre de 2009
Es publicado en el Diario Oficial La Gaceta el decreto ejecutivo PCM-M-020-2009, mediante el cual se deroga el decreto PCM-M-016-2009, en el que se derogaban garantías constitucionales. ²⁰⁹
17 de octubre de 2009
Manuel Zelaya, da plazo hasta el lunes 19 de Octubre 2009, al Gobierno de Roberto Micheletti para que acepte su propuesta de que sea el Congreso quien decida su restitución en el poder o de lo contrario se rompe el diálogo. ²¹⁰
19 de octubre de 2009
La Comisión Negociadora del presidente Roberto Micheletti presenta propuesta con relación a que la Corte Suprema de Justicia y el Congreso Nacional ofrezca dictamen sobre la restitución o no de José Manuel Zelaya como presidente, la cual es rechazada por Manuel Zelaya. ²¹¹
19 de octubre de 2009
La dirigencia del Partido UD decide retirarse de las elecciones del 29 de noviembre por considerar que los comicios son inconstitucionales sin la restitución de Manuel Zelaya, exigiendo su retorno al poder. ²¹²

²⁰⁴ Diario Oficial La Gaceta No. 32, 032, Acuerdo No. 50-2009 y Acuerdo No. 51-2009.

²⁰⁵ Diario Oficial La Gaceta No. 32, 032, Acuerdo No. 30-C-2009.

²⁰⁶ Oficial, Acta No. 51, Congreso Nacional: CN-9_51-Acta-51-13-10-2009. Expediente digital CVR.

²⁰⁷ Oficial, Acta No. 52, Congreso Nacional: CN-9_52-Acta-52-14-10-2009. Expediente digital CVR.

²⁰⁸ Diario Oficial La Gaceta No. 32, 039; Acuerdo No. 0806.

²⁰⁹ Expediente Secretaría de la Presidencia, Año 2009, Tomo IV; <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=53533>

²¹⁰ Ver: http://www.revolucionomuerte.org/index.php?option=com_content&view=article&id=297:zelaya-da-nuevo-plazo-a-gobierno-de-facto-para-aceptar-propuesta-o-rompe-el-dialogo&catid=54:noticias-internacionales&Itemid=58

²¹¹ Ver: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/634408.html>

²¹² Ver: <http://www.vtv.gov.ve/noticias-internacionales/25089>

19 de octubre de 2009

Se publican en el Diario Oficial La Gaceta los acuerdos:²¹³

- 1) Acuerdo No. 0740 en el que se nombra a Héctor Eduardo Pavón Aguilar, como comisionado propietario de la CONATEL, en sustitución de Edwin Torres Cruz.
- 2) Acuerdo No. 0741, referente a nombrar a German Enrique Martel como comisionado suplente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

20 de octubre de 2009

Se publica en el Diario Oficial La Gaceta el acuerdo ejecutivo No. 006-2009, en el que se establece ordenar a todas las dependencias del Poder Ejecutivo en todo el territorio nacional, para que pongan a disposición del TSE 36 horas antes de la apertura a las elecciones y hasta las 4:00 p.m. del día siguiente, los vehículos disponibles con sus conductores, viáticos y combustible para uso de los observadores, entrega de materiales y otras actividades relacionadas con el proceso electoral, quedando excluidos de esta disposición aquellos vehículos automotores que presten servicios públicos de emergencia.²¹⁴

20 de octubre de 2009

Se publica en el Diario Oficial La Gaceta el acuerdo entre el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y el Foro permanente de Organizaciones de Sociedad Civil (FPOSC) para la ejecución del proyecto fortalecimiento de la transparencia electoral de las elecciones generales Honduras 2009, en el cual se comprometen a desarrollar un programa especial de acompañamiento de la observación electoral, en su organización, planificación, ejecución, seguimiento, control y evaluación.²¹⁵

23 de octubre de 2009

Solicita el Ministerio Público la práctica de medio de prueba testifical propuesta en la causa no judicializada (a Jenny Zaldaña y José Alfredo Canizales), con las formalidades de la prueba anticipada, en las actividades que adelanta el Ministerio Público en la denuncia No. 0801-1009-31126, en las que se investiga las irregularidades cometidas por Manuel Zelaya y funcionarios de su Gobierno (Enrique Flores Lanza, Rebeca Patricia Santos, José Antonio Borjas Massis y César Arnulfo Salgado), referentes a la utilización de L. 30, 000, 000.00 (del FHIS) del presupuesto general de ingresos y egresos de la república, recuso financiero que fue utilizado para el pago de los servicios de publicidad a través de contrataciones directas.²¹⁶

23 de octubre de 2009

La Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Honduras envía un oficio a Ban Ki Moon, secretario general de Naciones Unidas, en donde entre los aspectos resaltados menciona que el pueblo hondureño se ha visto afectado por la presencia de Manuel Zelaya en las oficinas de la Embajada de Brasil, desde donde con la anuencia del Gobierno de Brasil, hace llamados a la insurrección y utilizando el mismo como un centro de proselitismo político, para sabotear las elecciones. No obstante, el Gobierno de Honduras ha respetado la inviolabilidad de los locales, a pesar del abierto desconocimiento, por parte del Gobierno de Brasil.²¹⁷

23 de octubre de 2009

El Juzgado de Letras Penal decreta en la audiencia de prueba anticipada, secretividad en la causa del expediente No. 31126-09 que se sigue contra José Manuel Zelaya, Enrique Flores Lanza, Rebeca Patricia Santos, José Antonio Borjas Massis y César Arnulfo Salgado por los delitos de falsificación de documentos públicos, abuso de autoridad, fraude y uso de documento público falso en perjuicio de la administración y fe pública, referentes a la utilización de L. 30, 000, 000.00 (FHIS) del presupuesto general de ingresos y egresos de la república.²¹⁸

²¹³ Diario Oficial La Gaceta No. 32,041; Acuerdo No. 0740 y Acuerdo No. 0741.

²¹⁴ Diario Oficial La Gaceta No. 32,042; Acuerdo Ejecutivo No. 006-2009.

²¹⁵ Diario Oficial La Gaceta No. 32,042.

²¹⁶ Expediente No. 31126-09, Proceso contra Manuel Zelaya, Enrique Flores Lanza, Rebeca Santos, José Antonio Borjas Massis y César Arnulfo Salgado por los delitos de falsificación de documentos públicos, abuso de autoridad, fraude y uso de documento público falso. CSJ-1-9-Exp.31126-09 L. 30,000,000.00. Expediente digital CVR.

²¹⁷ Secretaría de Relaciones Exteriores, Revista e Informe Anual de Cancillería de Honduras, Julio -Diciembre. SRE-10-10_19-Revista de Cancillería de Honduras No. 15, julio-diciembre, 2009. Expediente CVR.

²¹⁸ CSJ, Expediente No. 31126-09 "Proceso contra José Manuel Zelaya, Enrique Flores Lanza, Rebeca Patricia Santos, José Antonio Borjas Massis y Cesar Arnulfo Salgado por los delitos de falsificación de documentos públicos, abuso de autoridad, fraude y uso de documento público falso. CSJ-1-9-Exp.31126-09 L. 30, 000,000.00. Expedientes digital CVR.

24 de octubre de 2009
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta, el decreto legislativo No. 198-2009 en el que se crea el “Servicio nacional especializado en todas las fronteras de la República de Honduras”, con el fin de contribuir con la seguridad nacional y la recaudación fiscal, prevenir y combatir el contrabando y defraudación fiscal, ingreso ilegal de personas, tráfico de armas, drogas dinero de ilícita procedencia, entre otros. ²¹⁹
24 de octubre de 2009
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta el acuerdo de la Secretaría de Salud No. 2744, en el que se acuerda prohibir la promoción, uso, venta y compra relacionada con la píldora anticonceptiva de emergencia (PAE). ²²⁰
29 de octubre de 2009
Se presenta un comunicado de prensa No. 2009/03, por parte de la Corte Internacional de Justicia, donde se hace referencia a la presentación de una “Solicitud de una acción judicial de la República de Honduras contra la República Federativa del Brasil” ante el registro de la Corte Internacional de Justicia, donde se informa que el embajador de Honduras en los Países Bajos presentó la misma y que en dicho documento se afirma que la disputa entre la República de Honduras y la República Federativa de Brasil se refiera a cuestiones jurídicas relativas a las relaciones diplomáticas y se asocian con el principio de no intervención en los asuntos que son esencialmente internos de la jurisdicción interna de cualquier Estado, un principio incorporado en la Carta de las Naciones Unidas. Menciona que Manuel Zelaya y un grupo de hondureños están utilizando las instalaciones como una plataforma de propaganda política y por ende amenazando la paz y orden público interno de Honduras, utilizando las instalaciones con el fin de evadir la justicia en Honduras. Se solicita a la Corte por parte de la República de Honduras que concluya y declara que Brasil no tiene el derecho para autorizar que sus instalaciones se utilicen para promover actividades ilegales. Honduras también exige a los diplomáticos brasileños asignados en Tegucigalpa se dediquen exclusivamente a las funciones propias de su misión y no a una injerencia en los asuntos internos de otro Estado. ²²¹
30 de octubre de 2009
Se firma el Diálogo Guaymuras Acuerdo Tegucigalpa/San José, que incluye el compromiso de crear un Gobierno de reconciliación nacional, la renuncia de convocar una asamblea constituyente, el reconocimiento de las elecciones del 29 de noviembre, la transferencia al Tribunal Supremo Electoral de autoridad sobre las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, que el Congreso Nacional, tras consultar con otras instancias pertinentes del Gobierno incluyendo la Corte Suprema de Justicia, se expresara en torno a si se debe o no retrotraer el Poder Ejecutivo a como estaba compuesto antes del 28 de junio, la creación de una Comisión de Verificación, la creación de una Comisión de la Verdad, exhortar a la comunidad internacional a que derogue todas las sanciones económicas contra Honduras y vuelva incluir al país en foros internacionales y apoye las elecciones del 29 de noviembre, no a la amnistía por los delitos políticos y el calendario contemplado en el acuerdo respecto a la intervención del Congreso Nacional en el tema a la restitución de José Manuel Zelaya. ²²²
30 de octubre de 2009
Las comisiones del Diálogo Guaymuras remiten al Congreso Nacional copia del Acuerdo Tegucigalpa/San José para que resuelva lo procedente respecto al punto: “Retrotraer la titularidad del Poder Ejecutivo a su estado previo al 28 de junio hasta la conclusión del actual período gubernamental, el 27 de enero de 2010”. ²²³
31 de octubre de 2009
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta el acuerdo de Secretaría de Gobernación y Justicia No. 30-A-2009, en el que acuerda cancelar a Hernán Jacobo Lagos Paredes del cargo de secretario de Estado sin Despacho, jefe del staff presidencial, quien abandonó su puesto del cual fue nombrado. ²²⁴
2 de noviembre de 2009
Con instrucciones de Manuel Zelaya se emite comunicado, informando a la comunidad internacional y al pueblo hondureño que para revertir el golpe de Estado y restaurar el orden constitucional, se proceda a la inmediata restitución de Manuel Zelaya, única vía para el retorno al orden constitucional, el pleno respeto a los derechos humanos y de las garantías constitucionales y el respeto irrestricto al derecho internacional. ²²⁵

²¹⁹ Diario Oficial La Gaceta No. 32,045; Decreto Legislativo No. 198-2009.

²²⁰ Diario Oficial La Gaceta No. 32,045; Acuerdo No. 2744.

²²¹ Oficial, Secretaría de Relaciones Exteriores, Revista de la Cancillería de Honduras No. 15, Julio- Diciembre 2009. SRE-10-10_19-Revista de Cancillería de Honduras No. 15, julio-diciembre 2009. Expediente digital CVR.

²²² Ver: <http://www.cvr.hn/assets/Documentos-PDF/Acuerdo-San-Jos.pdf>

²²³ Ver: <http://www.diaridetarragona.com/panorama/035985/acuerdo/honduras/parlamento/decida/restitucion/zelaya>

²²⁴ Diario Oficial La Gaceta No. 32,051, Acuerdo No. 30-A-2009.

²²⁵ Línea de Investigación: Análisis Constitución. Expediente digital CVR.

3 de noviembre de 2009
El Congreso Nacional de Honduras emite comunicado informando que, para dar cumplimiento a lo establecido en el punto 5 del acuerdo Tegucigalpa/San José referido a retrotraer la titularidad del Poder Ejecutivo a su estado previo al 28 de junio hasta la conclusión del actual período gubernamental, el 27 de enero de 2010, acordó consultar a la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Procuraduría General de la República y Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. ²²⁶
3 de noviembre de 2009
El presidente Roberto Micheletti envía cartas a los líderes de los principales partidos políticos y a José Manuel Zelaya solicitando que proporcionen una lista de 10 personas que podrían formar parte de un nuevo Gobierno de unidad y reconciliación nacional, las cartas también fueron enviadas a los dirigentes de los partidos políticos, así como a los candidatos presidenciales. ²²⁷
4 de noviembre de 2009
El presidente del Congreso Nacional, José Alfredo Saavedra declara que el texto del Acuerdo Tegucigalpa/ San José es muy claro y otorga al Congreso Nacional la responsabilidad de decidir en lo procedente en respecto a retrotraer la titularidad del Poder Ejecutivo a su estado previo al 28 de junio hasta la conclusión del actual periodo gubernamental, el 27 de enero de 2010, por tal razón, se decidió consultar a varias entidades del Estado, tal como lo indica el acuerdo, para tener mayor información posible en el momento de tomar tan importante decisión; exige a los demás Gobiernos que respeten la democracia y proceso electoral de Honduras. ²²⁸
4 de noviembre de 2009
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta el decreto legislativo No. 216-2009, en el que establece elegir a Miguel Ángel Mejía Espinoza, Jorge Alberto Bográn Rivera y Daisy Oseguera Durón, como miembros del Tribunal Superior de Cuentas, por un periodo de 7 años. ²²⁹
5 de noviembre de 2009
Se programa para este día para que se conforme el Gobierno de unidad y reconciliación nacional, conformado con funcionarios del Gobierno de Manuel Zelaya y el Gobierno de Roberto Micheletti. ²³⁰
6 de noviembre de 2009
El presidente Roberto Micheletti pide a sus ministros poner a disposición sus cargos para conformar Gobierno de unidad y reconciliación nacional, según el Acuerdo Tegucigalpa/San José. Donde el ministro Pineda Ponce asegura que: “Además de los secretarios, presidentes, directores de instituciones autónomas, descentralizadas y desconcentradas pusieron a disposición del señor presidente sus cargos. Todos, no de palabra, sino que firmado”. ²³¹
6 de noviembre de 2009
Roberto Micheletti recibe de los partidos políticos, PINU y DC, el listado de nombres de quienes integrarán el Gobierno de coalición, así mismo envió también la sociedad civil y en el caso del Partido Nacional y Liberal, estos expresaron a Roberto Micheletti que estaba en la libertad de nombrar a las personas que él considerara idóneas para seguir al frente de sus responsabilidades. ²³²
9 de noviembre de 2009
La Secretaría de Relaciones Exteriores envía oficio a la Oficina de la Secretaría General de la OEA en ocasión de comunicarse que el Gobierno de la República de Honduras, mantiene su confianza en la Comisión de Verificación instituida por el Acuerdo Tegucigalpa/ San José, la cual está en etapa de ejecución y será sometida solo a verificación y no sujeto a introducción de elementos extraños que puedan distorsionar el espíritu que anima un convenio hecho entre hondureños, en el marco de apego a lo establecido en la legislación interna para el fortalecimiento de la democracia en Honduras. ²³³

²²⁶ Ver: http://voselsoberano.com/v1/index.php?catid=1:noticias-generales&id=1995:mas-jugadas-congreso-consulta-a-csj-y-fiscalia-sobre-la-restitucion-de-zelaya-sin-convocar-a-pleno&option=com_content&view=article

²²⁷ Línea de Investigación: Análisis Constitución. Expediente digital CVR.

²²⁸ Línea de Investigación: Análisis Constitución. Expediente digital CVR.

²²⁹ Diario Oficial La Gaceta No. 32,054, Decreto Legislativo No. 216-2009.

²³⁰ Ver: <http://www.laprensa.hn/Apertura/Ediciones/2009/10/30/Noticias/Honduras-Gobierno-de-unidad-sera-instalado-el-5-de-noviembre>

²³¹ Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/11/06/renuncia-gabinete-de-micheletti-para-luego-conformar-un-gobierno-de-%E2%80%9Creconciliacion%E2%80%9D/>

²³² Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/11/06/Noticias/Conforman-Gobierno-de-Unidad-y-Reconciliacion>

²³³ Línea de Investigación: Análisis Constitución. Expediente digital CVR.

10 de noviembre de 2009
El CONADEH envía al Congreso Nacional de la República dictamen en relación a la restitución o no de Manuel Zelaya, según lo establecido en el Acuerdo Tegucigalpa/San José. ²³⁴
12 de noviembre de 2009
Rodolfo Padilla Sunseri, exalcalde de San Pedro Sula, se retira en la participación de la campaña y proceso electoral para la reelección del cargo por el Partido Liberal, en virtud del incumplimiento en cuanto al restablecimiento del orden constitucional como única vía que garantiza un proceso eleccionario, legítimo y transparente. ²³⁵
15 de noviembre de 2009
Manuel Zelaya afirma desde la Embajada de Brasil en Tegucigalpa, que rechazará cualquier acuerdo de vuelta al poder en el país y que impugnará los resultados de las elecciones programadas para el 29 de noviembre, ya que es impulsado por el Gobierno de Roberto Micheletti, el cual no garantiza la participación y es ilegal. Dándole lectura a una carta dirigida al presidente de Estados Unidos, Barack Obama, Zelaya declaró que reafirmaba su decisión, cualquiera que fuera el caso: “Yo no acepto ningún acuerdo de retorno a la presidencia de la república para encubrir este golpe de Estado”. ²³⁶
16 de noviembre de 2009
La Procuraduría General envía al Congreso Nacional de la República el dictamen en relación a la restitución o no de Manuel Zelaya, según lo establecido en el Acuerdo Tegucigalpa/ San José; en el cual considera que la pretensión de restituir al expresidente de la república es inviable de conformidad a la Constitución de la república, ya que no existe mecanismo legal alguno que revierta la sanción que de pleno derecho determina el artículo 239 de la Constitución de la república y permita la restitución del expresidente, don José Manuel Zelaya Rosales, pues no fue ninguna actuación de otro Poder del Estado la que separó del cargo al exmandatario, sino la misma Constitución de la república que estableció la sanción de destitución inmediata, por lo tanto, ninguna actuación que efectúe ese Poder del Estado de Honduras, puede retrotraer las situaciones creadas por ministerio de la Constitución de la república, al estado en que se encontraban antes de la operación sancionatoria de esta y dejar sin efecto la sustitución constitucional operada y formalizada. Manifestando que quienes pretendieren efectuar tal actuación incurrirían en las responsabilidades penales, civiles y administrativas. ²³⁷
17 de noviembre de 2009
El Congreso Nacional convoca a sesión a los diputados y diputadas del Congreso Nacional. José Alfredo Saavedra, presidente del Congreso Nacional manifestó que: “Hemos decidido, junto a mis demás compañeros de junta directiva, a partir de hoy oficializar la convocatoria para que el próximo 2 de diciembre se tenga la sesión del pleno para analizar el tema”, a efecto de decidir el punto 5 del Acuerdo Tegucigalpa/ San José, referente a que este resuelva en lo procedente en respecto de retrotraer la titularidad del Poder Ejecutivo a su estado previo el 28 de junio hasta la conclusión del periodo gubernamental, el 27 de enero de 2010. ²³⁸
17 de noviembre de 2009
Roberto Micheletti Baín emite una declaración como presidente de la república, reiterando su compromiso de cumplir el Acuerdo Tegucigalpa/ San José, exhortando a Manuel Zelaya a dar pleno cumplimiento al punto uno, relacionado con la integración del gabinete del Gobierno de unidad y reconciliación nacional e instándole a que reflexione y a que anticipe un prudente silencio con ocasión del proceso electoral y el voto del Congreso. ²³⁹
18 de noviembre de 2009
Craig Kelly, subsecretario adjunto para América Latina, reitera que el Gobierno de los Estados Unidos apoyará los resultados del próximo proceso electoral en Honduras ya que: “Una parte importante de la solución para avanzar hacia el futuro son las elecciones hondureñas... Los Estados Unidos vamos a seguir trabajando con nuestros amigos hondureños para lograr objetivos importantes bajo el Acuerdo de Tegucigalpa/San José” y también mencionó que respeta de decisión tomada por el Congreso Nacional de sesionar el 2 de diciembre para debatir la restitución o no de Manuel Zelaya, “dado que el acuerdo no establece plazos para esta votación del Congreso, celebrar la votación el 2 de diciembre no es necesariamente incoherente con el acuerdo”. ²⁴⁰

²³⁴ Ver: http://www.elheraldo.hn/var/elheraldo_site/storage/original/application/b82cd61d4b3545b02dcd262b55570401.pdf

²³⁵ Ver: <http://www.elheraldo.hn/content/view/full/320623>

²³⁶ Línea de Investigación: Constitución e Institucionalidad. Expediente digital CVR.

²³⁷ Ver: http://www.elheraldo.hn/var/elheraldo_site/storage/original/application/26535acc9fe36c764463229bbee1524f.pdf

²³⁸ Ver: http://www.elpais.com/articulo/internacional/Congreso/hondureno/debatira/diciembre/restituye/Zelaya/elpepuint/20091117elpepuint_22/Tes

²³⁹ Línea de Investigación: Análisis Constitución. Expediente digital CVR.

²⁴⁰ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/11/18/Noticias/Craig-Kelly-reitera-respaldo-a-elecciones>

18 de noviembre de 2009
La Secretaría de Gobernación y Justicia emite resolución No. 1457-2009, que cancela la carta de naturalización a favor de José Andrés Tamayo. ²⁴¹
19 de noviembre de 2009
El Poder Ejecutivo aprueba el decreto ejecutivo No. PCM-M-031-2009, relativo a declarar un desarme general, en consecuencia se suspende todo tipo de permiso de portación de armas de fuego y similares a partir del 23 de noviembre de 2009, hasta segunda orden. ²⁴²
19 de noviembre de 2009
El Poder Ejecutivo aprueba el decreto ejecutivo No. PCM-M-030-2009, relativo a declarar estado de emergencia a nivel nacional para todas las actividades relacionadas al proceso electoral del 29 de noviembre de 2009 para garantizar el libre sufragio, la custodia, transporte y vigilancia de los materiales electorales y demás aspectos de seguridad del proceso. Para ello autoriza a la Secretaría de Defensa para que pueda contratar directamente todo lo relacionado con la adquisición de materiales, equipos y suministros para las operaciones militares destinadas a garantizar el libre sufragio, la custodia, el transporte y vigilancia de los materiales electorales y demás aspectos de seguridad del proceso, incluido la incorporación y empleo de la reserva durante el proceso electoral y su desmovilización posterior. ²⁴³
19 de noviembre de 2009
El Poder Ejecutivo aprueba el decreto ejecutivo No. PCM-M-029-2009, relativo a llamar a servicio activo en las Fuerzas Armadas y por el tiempo que sea necesario a 5,000 efectivos de la reserva activa a partir del 13 de noviembre de 2009. ²⁴⁴
19 de noviembre de 2009
El Congreso Nacional de Honduras emite comunicado informando que se ha decidido convocar a sesión del pleno del Congreso el día 2 de diciembre de 2009 con el objetivo de discutir el punto No. 5 de Acuerdo Tegucigalpa/ San José, referido a retrotraer la titularidad del Poder Ejecutivo a su estado previo al 28 de junio hasta la conclusión del actual período gubernamental, el 27 de enero de 2010. Para establecer la fecha de la convocatoria, se tomó en consideración que la misma no interfiera con el proceso de elecciones. ²⁴⁵
19 de noviembre de 2009
Roberto Micheletti declara en su discurso su responsabilidad frente a la alta función que asumió y que ha considerado prudente abrir un espacio de reflexión para que los hondureños y hondureñas ponderen la importancia del sufragio y la responsabilidad que conlleva elegir el próximo Gobierno, ausentándose por un periodo que inicia del 25 de noviembre al 2 de diciembre, anticipando que tal decisión de ausentarse podría ser mal interpretada, como signo de debilidad del Gobierno, el que seguirá operando de manera normal, debiera interpretarse como un signo de fortaleza y confianza total e incuestionable en la institucionalidad del país. Y que reasumirá inmediatamente funciones después de la fecha indicada e invita a ejercer el derecho al voto a los hondureños el 29 de noviembre. ²⁴⁶
19 de noviembre de 2009
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta el acuerdo del Tribunal Supremo Electoral No. 029-2009, en el que se aprueba el “Reglamento de tribunales electorales departamentales y municipales así como disposiciones comunes con las mesas electorales receptoras (MER) para las elecciones generales del 29 de noviembre de 2009” y el acuerdo del Tribunal Supremo Electoral No. 30-2009 contendiente del “Reglamento de custodios generales”. ²⁴⁷
19 de noviembre de 2009
Se emite comunicado del “escritorio del presidente”, Manuel Zelaya, declarando que en Honduras no hay libertad por el golpe de Estado y millares de hondureños están bajo opresión, haciendo un llamado al pueblo para que reflexionen y de manera consciente, impugnen y denuncien un fraude electoral. ²⁴⁸

²⁴¹ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/11/17/Noticias/Gobernacion-cancelara-naturalizacion-a-Tamayo>

²⁴² Oficial Secretaría de la Presidencia, Decretos Ejecutivos PCM 2009, SEDP-3-4_67-DEPCM-M-031-2009. Expediente digital CVR.

²⁴³ Oficial, Secretaría de la Presidencia, Decretos Ejecutivos PCM 2009, SEDP-3-4_65-DEPCM-M-030-2009. Expediente digital CVR.

²⁴⁴ Oficial Secretaría de la Presidencia, Decretos Ejecutivos PCM 2009, SEDP-3-4_64-Publicacion gaceta-DEPCM-M-029-2009. Expediente digital CVR.

²⁴⁵ Línea de Investigación: Análisis Constitución. Expediente digital CVR.

²⁴⁶ Línea de Investigación: Análisis Constitución. Expediente digital CVR.

²⁴⁷ Diario Oficial La Gaceta No. 32,067, Acuerdo No. 029-2009 y Acuerdo No. 30-2009.

²⁴⁸ Línea de Investigación: Análisis Constitución. Expediente digital CVR.

19 de noviembre de 2009
Emite un comunicado de Manuel Zelaya en el que considera falso el anuncio del presidente Roberto Micheletti, quien en cadena nacional anunció que se ausentará de la presidencia del 25 de noviembre hasta el 2 de diciembre, concluyendo que denota claramente su debilidad y que su presencia ensucia la democracia. Declarando que se impugnará el proceso electoral que se celebrará el 29 de noviembre siendo ilegítimo e ilegal y que de continuar será necesario repetir o reprogramar estas elecciones. ²⁴⁹
21 de noviembre de 2009
Se publican en el Diario Oficial La Gaceta los decretos ejecutivos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Decreto ejecutivo No. PCM-M-029-2009, en el que establece llamar a servicio activo en las Fuerzas Armadas y por el tiempo que sea necesario a cinco mil (5,000) efectivos de la reserva activa, a partir del 13 de noviembre de 2009. 2. Decreto ejecutivo No. PCM-M-30-2009, en el que establece declarar en estado de emergencia a nivel nacional para todas las actividades relacionadas al proceso de las elecciones generales que se llevarán a cabo el 29 de noviembre de 2009, para garantizar el libre sufragio, la custodia, transporte y vigilancia de los materiales electorales y demás aspectos de seguridad del proceso. En vista que se constituyen como el bien jurídico más importante para la estabilidad democrática de la nación y por lo cual la seguridad y transparencia del proceso electoral es un objetivo de interés nacional, para asegurar a la sociedad y a la comunidad internacional un proceso justo y libre de toda duda. 3. Decreto ejecutivo No. PCM-M-31-2009, en el que establece declarar un desarme general, en consecuencia se suspende todo tipo de permisos de armas de fuego y similares a partir del día 23 de noviembre del año 2009, hasta segunda orden.²⁵⁰
23 de noviembre de 2009
El Ministerio Público envía al Congreso Nacional de la República su opinión, referente a la decisión que habrá de tomar sobre el punto cinco (5) del acuerdo Tegucigalpa/San José, declarando que es de la opinión legal de declarar inadmisibles por ser improcedente la petición de retrotraer la titularidad del Poder Ejecutivo a su estado previo al 28 de junio hasta la conclusión del actual período gubernamental, el 27 de enero de 2010. ²⁵¹
25 de noviembre de 2009
La Corte Suprema de Justicia envía al Congreso Nacional su opinión acerca del punto 5 contenido en el acuerdo Tegucigalpa/San José, en el cual considera, sin prejuzgar sobre el fondo del asunto, que el honorable Congreso Nacional cuenta con información para analizar el contexto general de las actuaciones oficiales y públicas del ciudadano José Manuel Zelaya Rosales, que le permitirán valorar si las mismas se realizaron en apego a lo dispuesto en la Constitución de la república, al orden jurídico preestablecido y en consonancia con su condición de funcionario público sujeto a la ley y si el fin perseguido con tal conducta estaba orientado o no a la violación del principio de la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia de la república, como elementos para respaldar la decisión de retrotraer o no la titularidad del Poder Ejecutivo a su estado previo al 28 de junio. ²⁵²
27 de noviembre de 2009
Casa presidencial de Honduras emite comunicado a la población en general, donde declara que no se ha ordenado toque de queda, por lo que todos los ciudadanos hondureños podrán asistir libremente a los centros de votación a ejercer el sufragio y que en todo el pueblo hondureño priva ambiente de paz y de tranquilidad para las elecciones del 29 de noviembre y reitera que las FF.AA. y la Policía se han desplegado a nivel nacional para brindar seguridad necesaria que amerita el proceso electoral. ²⁵³

²⁴⁹ Línea de Investigación: Análisis Constitución. Expediente digital CVR.

²⁵⁰ Diario Oficial La Gaceta No. 32,069. Decreto Ejecutivo No. PCM-M-029-2009, Decreto Ejecutivo No. PCM-M-30-2009 y Decreto Ejecutivo No. PCM-M-31-2009.

²⁵¹ Ver: http://www.elheraldo.hn/var/elheraldo_site/storage/original/application/d5eff9424cb62ef9521b0bf07a0fe455.pdf

²⁵² Ver: http://www.elheraldo.hn/var/elheraldo_site/storage/original/application/d533f305d2e9b734a6f61d57555012f7.pdf

²⁵³ Línea de Investigación: Análisis Constitución. Expediente digital CVR.

27 de noviembre de 2009
Óscar Arias, presidente de Costa Rica, afirma en la cadena CNN que el candidato que resulte ganador en las elecciones generales que se celebrarán en Honduras el próximo domingo 29, será reconocido oficialmente por el Gobierno de Costa Rica. ²⁵⁴
27 de noviembre de 2009
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta el acuerdo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional No. 014-A-2009, en el que se autoriza a la secretaria de Estado antes mencionada para que mediante la modalidad de contratación directa realice la adquisición de vehículos, para ser utilizados en sus actividades operativas y administrativas, necesarios para el desenvolvimiento de su labor institucional; utilizando para ellos un presupuesto de hasta seiscientos setenta y nueve mil dólares estadounidenses (\$ 679, 000.00). ²⁵⁵
28 de noviembre de 2009
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta el acuerdo del Tribunal Supremo Electoral No. 032-2009 en el que establece aprobar el reglamento del escrutinio general definitivo en las elecciones generales 2009. ²⁵⁶
28 de noviembre de 2009
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta, el acuerdo del Tribunal Supremo Electoral No. 31-2009, referente a aceptar las renunciaciones presentadas ante el organismo electoral por los candidatos a cargos de elección popular que llenen las condiciones legales pertinentes y que fueron presentadas antes de la celebración de las elecciones generales 2009; sin embargo, en los casos en los que se haya integrado las fotografías en la papeleta electoral respectiva, los votos emitidos y/o marcas colocadas dentro del recuadro que ha sido asignado al renunciante en cada papeleta, serán acreditados (as) al sustituto (a) legalmente inscrito ante este Tribunal. ²⁵⁷
29 de noviembre de 2009
Roberto Micheletti publica carta a la nación para celebrar que se completó satisfactoriamente las elecciones y agradece y felicita a las instituciones por su compromiso con la libertad de Honduras. ²⁵⁸
29 de noviembre de 2009
Celebración de elecciones generales en Honduras para la presidencia de la república, diputados (as) del Congreso Nacional y alcaldías municipales. ²⁵⁹
29 de noviembre de 2009
Porfirio Lobo Sosa del Partido Nacional es electo presidente de la república. ²⁶⁰
30 de noviembre de 2009
Marcia Villeda, diputada del Congreso Nacional del PL, se presenta ante el Ministerio Público solicitando que se someta a una prueba caligráfica la renuncia de Manuel Zelaya. ²⁶¹

²⁵⁴ Ver: http://www.nicaraguahoy.info/dir_cgi/topics.cgi?op=print_topic;cat=NoticiasGenerales;id=57966

²⁵⁵ Diario Oficial La Gaceta No. 32,074, Acuerdo No.014-A-2009.

²⁵⁶ Diario Oficial La Gaceta No. 32,075, Acuerdo No.032-2009.

²⁵⁷ Diario Oficial La Gaceta No. 32,075, Acuerdo No.031-2009.

²⁵⁸ Línea de Investigación: Análisis Constitución. Expediente digital CVR.

²⁵⁹ Expediente del TSE, Anexo 8 y Resumen Ejecutivo del Informe Final de las Elecciones Generales Honduras 2009, Tomo VI.

²⁶⁰ Ver: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/647362.html>

²⁶¹ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/12/02/Noticias/Marcia-pide-a-Fiscalia-se-le-haga-prueba-caligrafica>

2 de diciembre de 2009

El Congreso Nacional mediante votación nominal y con consignación de nombres, aprueba por mayoría la moción presentada por el diputado Ricardo Rodríguez en la que se establece que: para fortalecer el sistema democrático y el imperio de la ley, ratificar en todo y cada una de sus partes lo actuado en la sesión del 28 de junio del corriente año, contenida en el decreto legislativo No. 141-2009 del 28 de junio de 2009, publicado en La Gaceta No. 31,950 del 1 de julio de 2009. La moción obtuvo 14 votos en contra: César Ham (UD), Elvia Argentina Valle (PL), Silvia Ayala (UD), Gladis Nieto (PL), Rafael Antonio Reyes (PL), Carolina Echeverría (PL), Erick Rodríguez (PL), Marleni Paz (DC), José de la Paz Herrera (PL), Edmundo Orellana (PL), María Margarita Zelaya (PL), Manuel Pastor (PL), Mavin Ponce (UD), Humberto Mejía (UD); y 111 a favor: Carlos Ramón Guifarro (PN), María Teresa Chávez (PN), Adela Zúniga Morazán (PN), Felipe Reyes Flores (PN), Toribio Aguilera (PINU), José Saady Duarte Contreras (PL), Manuel Alberto Zelaya (PL), Donaldo Ernesto Reyes Avelar (PN), Rodolfo Zelaya (PN), Arnulfo Miralda (PL), José Adolfo Alvarado Lara (PN), Ilsa Trinidad Díaz Espinoza (PN), Víctor Hugo Sarabia Ventura (PN), Consuelo Bautista (PN), Abraham Alvarenga (PL), Fabián Discua Carranza (PL), Juan Ramón Velásquez Nazar (DC), José Neftalí Pérez Rivera (PN), Elvia Josefina Amador Muñoz (PL) José Celín Discua Elvir (PN), Luis Martínez (PL), Carlos Lara Watson (PL), José Arturo Bautista (PL), Rolando Dubón Bueso (PN), Sergio Escoto Meraz (PN), Dora Canales (PL), Hugo Ortega (PN), Juan de la Cruz Avelar Leiva (PL), Antonio Fuentes Posas (PL), Jesús Perdomo Chávez (PL), Luis Alonso Marcías (DC), Arnoldo Avilés (PN), José Simón Azcona (PL), Valentín Suárez Osejo (PL), Alva Benicia Rivera (PN), Lucas Aguilera (DC), Maribel López (PL), Manuel Antonio Pastor (PL), Marcio René Espinal Cardona (PN), Ana Rosa Andino (PINU), Marcia Facussé Andonie (PL), Eusebio Torres (PN), José Arnulfo López (PN), Mario Barahona (PN), Manuel Iván Fiallos (PL), Eduardo Sarmiento (PN), Martha Concepción Torres (PL), Óscar Darío Bardales Rivera (PL), Jazmín Guifarro (PL), Luis Acosta Guevara (PL), Juan Orlando Hernández (PN), Víctor Hugo Barnica (PN), Gabriel García Ardón (PN), Reynaldo Antonio Sánchez Rivera (PN), Rodolfo Irías Navas (PN), Samuel Enrique Bográn Prieto (PN), Sandra Ramos (PL), Víctor Rolando Sabillón (PL), Lideliano Iraheta (PL), Pompeyo Bonilla Reyes (PN), Ersy Sagot Mejía Martínez (PN), Reynaldo Castillo (PL), Nelly Karina Jerez (PN), Rita Amparo Bonilla Salgado (PL), Ángel Antonio Guerra (PL), José Ángel Saavedra Posadas (PL), Margarita Galeano (PL), Romualdo Bueso Melghen (PL), Lorena Herrera (PN), José Alfredo Saavedra Paz (PL), Alma Guzmán (PL), Óscar Orlando Burgos (PN), Óscar Ramón Nájera (PN), Elisa Cristina Cruz (PN), Jorge Handal Hawit (PN), Wilfredo Bustillo Castellanos (PN), Óscar Rafael Ortega (PL), José Mauricio Rosales Cardosa (PL), Sara Elisa Medina (PN), Sandra Bardales (PL), Alex Antonio Herrera Mayen (PL), Ricardo Rodríguez (PL), Mauricio Oliva (PN), Santos Mauricio Cáliz Bardales (PN), María Felícita Guzmán (PL), Victoria García Carrasco (PN), Mario Fonseca (PN), Enrique Rodríguez Buchard (PL), Ana Julia García (PN), Gladys Bernarda Cruz Casco (PN), Orlando Romero Pineda (PL), Juan Ángel Rivera Tabora (PL), Francisco Amílcar Zavala (PN), Roberto Ramón Castillo Laínez (PN), Carlos Kattán (PN), María de la Paz Rivera (PL), Adriana Guevara Moncada (PL), Paola Castro Gómez (PN), María Eugenia Landa Molina (PL), Gonzalo Antonio Rivera (PL), Alex Antonio Herrera (PN), Héctor Vidal Cerrato (PL), Rafael Tadeo Nodarse (PL), Antonio Rivera Callejas (PN), Wenceslao Lara (PL), Ramiro Adalid Chacón Ferrufino (PL), Felipe Nery Méndez (PL), Blanca Edith Rivera (PL), Gladys Vijil (PN), Rigoberto Chang Castillo (PN), Ángel Alfonso Paz López (PN). Previo a la discusión y aprobación de la moción, la Secretaría del Congreso dio lectura a las opiniones emitidas por la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Procuraduría General de la República y Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, habiéndose pronunciado todos a favor de lo actuado el 28 de junio de 2009.²⁶²

9 de diciembre de 2009

Manuel Zelaya pide ser sacado de la Embajada de Brasil, expresando que había conversado con el presidente de México, Felipe Calderón, y que su Gobierno estaba dispuesto a solicitar a la Cancillería el respectivo salvoconducto, lo cual fue confirmado por la Cancillería hondureña, por lo que el Gobierno solicitó permiso de sobrevuelo y de aterrizaje en México para dejar en el Distrito Federal a Manuel Zelaya, posteriormente ante la insistencia del Gobierno de México, se aceptó que Manuel Zelaya se marchara en el avión mexicano, al cual se le otorgó permiso de sobrevuelo y de aterrizaje. Al momento de presentar la solicitud de salvoconducto, este se presentó en términos distintos de lo que se había convenido con Manuel Zelaya y el Gobierno mexicano, luego Zelaya salió al aire por diferentes medios de comunicación a expresar que él no estaba pidiendo salvoconducto como asilado político, sino como huésped distinguido. Ante esta evolución, el Gobierno decidió declarar abortado el salvoconducto y ordenó que la nave aérea se dirigiera a un aeropuerto alternativo. Luego la Cancillería emitió comunicado en el que consta que Manuel Zelaya presentó a la Cancillería de la República de Honduras una solicitud de salvoconducto y que en vista de la falta de calificación del carácter del asilo que ofrecía México a Zelaya, no se pudo llegar a un acuerdo con el Gobierno de México y el salvoconducto fue denegado.²⁶³

²⁶² Oficial, Acta No. 52, Congreso Nacional: CN-9_52-Acta-52-02-12-2009. Expediente digital CVR.

²⁶³ Secretaría de Relaciones Exteriores, Salvoconducto, Revista de la Cancillería de Honduras No. 15, Julio-Diciembre 2009. SRE-10-10_19-Revista de Cancillería de Honduras No. 15, Julio-Diciembre, 2009. Expediente digital CVR.

10 de diciembre de 2009
La Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras emite un comunicado en el que declara que recibió del Gobierno de México una solicitud de salvoconducto, a iniciativa de José Manuel Zelaya Rosales, e insta una vez más, al Gobierno de Brasil para que defina el estatus jurídico del mismo y reitera su intención de recibir y revisar con prontitud cualquier solicitud de salvoconducto legales por un país no fronterizo que desee ofrecer asilo a José Manuel Zelaya Rosales. ²⁶⁴
10 de diciembre de 2009
Manuel Zelaya emite comunicado al pueblo hondureño y a la comunidad internacional, donde declara que el Gobierno de Micheletti utiliza extorsión y chantaje para que el renuncie a la presidencia a cambio de salvoconducto, quien rechaza tal propuesta y defiende su mandato. ²⁶⁵
11 de diciembre de 2009
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta el decreto legislativo No. 220-2009, en el que establece con carácter transitorio, el Congreso Nacional proroga de sus sesiones ordinarias del 1 de noviembre de 2009 hasta el 20 de enero del año 2010. ²⁶⁶
11 de diciembre de 2009
3:00 p.m. Se procede a decomisar nota de renuncia irrevocable a la presidencia de la república por José Manuel Zelaya Rosales, por parte del Ministerio Público, en el Despacho de la Secretaría del Congreso Nacional. ²⁶⁷
16 de diciembre de 2009
Orlando Romero, diputado suplente del Congreso Nacional del PL, presenta manifestación en el Congreso Nacional dirigida a señalar que en los últimos días ha circulado información referida a que hay presiones internacionales para que Roberto Micheletti renuncie a su cargo de presidente de la república. Se ha cumplido el Acuerdo Tegucigalpa/San José, incluso el punto 5 fue debatido por el Congreso resolviendo no restituir al expresidente Manuel Zelaya, por ello se exhorta a la comunidad internacional a respetar el compromiso adquirido con Honduras a través del Acuerdo Tegucigalpa/San José, apoyar el proceso de reconciliación nacional, hacer llamado a la comunidad internacional para que se reconozca y apoye como presidente electo a Porfirio Lobo y que se levanten las sanciones económicas. ²⁶⁸
21 de diciembre de 2009
El Tribunal Supremo Electoral emite el acuerdo 033-2009, declaratoria de elecciones generales del proceso electoral general realizado el 29 de noviembre de 2009, para declarar a los candidatos electos a cargos de elección popular en los niveles electivos de presidente de la república y designados a la presidencia de la república, diputados propietarios y suplentes al Parlamento Centroamericano, diputados propietarios y suplentes al Congreso Nacional de la República y alcaldías municipales. ²⁶⁹
6 de enero de 2010
Luis Alberto Rubí, fiscal general de la república, presenta requerimiento fiscal contra la junta de comandantes de las Fuerzas Armadas (Romeo Vásquez Velásquez, Venancio Cervantes Suazo, Carlos Antonio Cuellar Castillo, Luis Javier Prince Suazo, Miguel Ángel García Padgett y Juan Pablo Rodríguez) por suponerlos responsables de los delitos de abuso de autoridad en perjuicio de la administración pública y expatriación en perjuicio de la seguridad interior del Estado. ²⁷⁰

²⁶⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores, Revista de la Cancillería de Honduras, No. 15, Julio- Diciembre. Tomo I. SRE-10-10_19-Revista de Cancillería de Honduras No. 15, Julio-Diciembre, 2009. Expediente digital CVR.

²⁶⁵ Línea de Investigación: Análisis Constitución. Expediente digital CVR.

²⁶⁶ Diario Oficial La Gaceta No. 32,086, Decreto Legislativo No. 220-2009.

²⁶⁷ CSJ, Requerimiento contra la Junta de Comandantes, CSJ-1-11_28-Acta de Decomiso o secuestro del MP consistente en nota de renuncia de Zelaya y otros.

²⁶⁸ Oficial, Acta No. 55, Congreso Nacional: CN-9_55-Acta-55-16-12-2009. Expediente digital CVR.

²⁶⁹ Oficial TSE, Anexo AH, Tomo V. TSE-5-5_52-Anexo AH, Acuerdo No. 033-2009 Declaratoria de Candidatos electos a cargos de elección popular, Otros. Expediente digital CVR.

²⁷⁰ Oficial CSJ, Exp. No. 01-2010, Requerimiento Fiscal interpuesto por el Fiscal General de la República, Luis Alberto Rubí, contra La Junta de Comandantes de la FF.AA. CSJ-1-11-Requerimiento Fiscal contra Junta Comandantes de FF.AA. Expediente digital CVR.

7 de enero de 2010

La defensa técnica de Romeo Orlando Vásquez Velásquez, Venancio Cervantes Suazo, Carlos Antonio Cuellar Castillo, Luis Javier Prince Suazo, Miguel Ángel García Padgett y Juan Pablo Rodríguez Rodríguez, presenta escrito de personamiento en juicio y manifiesta que sus representados han manifestado la voluntad de someterse a la administración de justicia, por lo que solicita se establezca el día y hora de la presentación voluntaria de cada uno de los imputados.²⁷¹

8 de enero de 2010

La Corte Suprema de Justicia resuelve que ante la voluntad expresada por los acusados: Romeo Orlando Vásquez Velásquez, Venancio Cervantes Suazo, Carlos Antonio Cuellar Castillo, Luis Javier Prince Suazo, Miguel Ángel García Padgett y Juan Pablo Rodríguez Rodríguez, de someterse al proceso penal, se omite el libramiento de órdenes de captura solicitadas por la fiscalía y se señala audiencia para el 14 de enero con el objeto de dar a conocer a los imputados los hechos por los cuales se les acusa y presten su declaración, si así lo estiman pertinente.²⁷²

10 de enero de 2010

Rolando Dubón Bueso, diputado del Congreso Nacional del PN, declara que presentará un decreto de amnistía en el Congreso Nacional, en donde va explícito cuáles son los delitos políticos, los conexos a los políticos y los comunes: “Hemos querido ser muy puntuales en relación con los delitos políticos que abarcará la amnistía, si es aprobada. De igual manera se plasman los delitos comunes conexos que también serían objeto de amnistía, pero hemos agregado la prohibición clara de que los delitos de corrupción no entran en el decreto. En las acusaciones hay gastos que podrán ser delitos conexos a los políticos, pero hay otra cantidad de gastos millonarios que no van a estar ligados o vinculados a los conexos. Estos delitos ligados a la corrupción no pueden ser por ningún punto perdonados aunque abogados aleguen finalidad conexas. Por eso quedan exentos de la amnistía la malversación de caudales públicos y el enriquecimiento ilícito. El pueblo teme y la sociedad condena que sean olvidados o perdonados por el Estado de Honduras”.²⁷³

10 de enero de 2010

Rigoberto Espinal Irías, asesor jurídico del Ministerio Público, manifiesta Manuel Zelaya Rosales debe reconocer sus delitos: “Debe reconocerlo, admitirlo. Sabemos que el señor Manuel Zelaya rechaza toda manera de amnistía porque dice que no ha cometido ningún delito. Pero, para gozar de la amnistía primero debe reconocer el delito. Hay que esperar qué determina el Congreso Nacional. Solo sus miembros saben las interioridades de la propuesta de la amnistía. Habrá que esperar”.²⁷⁴

12 de enero de 2010

El Congreso Nacional aprueba proyecto de decreto remitido por el Poder Ejecutivo a través del despacho presidencial, relativo al acuerdo 44-DT, denuncia de la declaración de adhesión a la Alternativa Bolivariana de las Américas, ALBA, y la declaración conjunta.²⁷⁵

13 de enero de 2010

Congreso Nacional comienza a debatir una amnistía política para favorecer a los involucrados en el golpe de Estado del 28 junio de 2009.²⁷⁶

13 de enero de 2010

El Congreso Nacional aprueba proyecto de ley presentado por el diputado Manuel Iván Fiallos dirigido a declarar diputado vitalicio al ciudadano Roberto Micheletti Baín en consideración de sus notables ejecutorias en su carrera parlamentaria y su celo por mantener la vigencia de la Constitución, el Estado de derecho y la tradición democrática en Honduras.²⁷⁷

²⁷¹ Oficial CSJ, Exp. No. 01-2010, Requerimiento Fiscal interpuesto por el Fiscal General de la República, Luis Alberto Rubí, contra La Junta de Comandantes de la FFAA. CSJ-1-11-Requerimiento Fiscal contra Junta Comandantes de FFAA. Expediente digital CVR.

²⁷² Oficial CSJ, Exp. No. 01-2010, Requerimiento Fiscal interpuesto por el Fiscal General de la República, Luis Alberto Rubí, contra La Junta de Comandantes de la FFAA. CSJ-1-11-Requerimiento Fiscal contra Junta Comandantes de FFAA. Expediente digital CVR.

²⁷³ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2010/01/11/Noticias/Manuel-Zelaya-saldria-limpio-con-amnistia>

²⁷⁴ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2010/01/11/Noticias/Manuel-Zelaya-saldria-limpio-con-amnistia>

²⁷⁵ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2010/01/13/Noticias/Honduras-fuera-de-la-Alba>

²⁷⁶ Ver: http://www.tvn-2.com/noticias/noticias_detalle.asp?id_news=26536

²⁷⁷ Ver: http://latercera.com/contenido/678_217500_9.shtml

14 de enero de 2010
Se lleva a cabo la audiencia de declaración de imputado en las que los seis miembros de la junta de comandantes (Romeo Orlando Vásquez Velásquez, Venancio Cervantes Suazo, Carlos Antonio Cuellar Castillo, Luis Javier Prince Suazo, Miguel Ángel García Padgett y Juan Pablo Rodríguez Rodríguez), quienes hicieron uso de su derecho constitucional de no rendir declaración. La fiscalía solicita se decreta detención judicial sobre los imputados y que se señale fecha y hora para la realización de la audiencia inicial, a lo que el juez natural resuelve aplicar a los encausados las medidas cautelares de la obligación de presentarse ante la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y prohibirles a los imputados salir del país. Se señala el jueves veintiuno (21) de enero del 2010, a las 2:30 p.m. de la tarde para la celebración de la audiencia inicial. ²⁷⁸
21 de enero de 2010
Se realiza la audiencia inicial contra Romeo Orlando Vásquez Velásquez, Venancio Cervantes Suazo, Carlos Antonio Cuellar Castillo, Luis Javier Prince Suazo, Miguel Ángel García Padgett y Juan Pablo Rodríguez Rodríguez, en la que la fiscalía solicita que quede constancia de sus esfuerzos para obtener la declaración de José Manuel Zelaya, quien es la principal víctima en este caso, sin embargo, no ha sido posible, en vista que el encausado tiene un proceso penal en su contra por el cual se han librado órdenes de captura y actualmente está prófugo de la justicia e interno en la Embajada de Brasil sin saber en qué condición. ²⁷⁹
21 de enero de 2009
Roberto Micheletti delega la administración del Gobierno al consejo de ministros, en cadena de radio y televisión, sin presentar renuncia, y dijo que decidió dar un “paso al lado” para que en el futuro no se diga que su Gobierno quiso entorpecer al nuevo Gobierno que presidirá Porfirio Lobo Sosa a partir del 27 de enero. Ofreciéndole al presidente electo, Porfirio Lobo Sosa, las mayores oportunidades de iniciar su mandato con amplia efectividad, evitando ser él una distracción en el proceso de alternabilidad en el poder o un argumento para que Honduras no reciba un mayor reconocimiento de la comunidad internacional. ²⁸⁰
21 de enero de 2010
El Congreso Nacional nombra su junta directiva provisional, presidida por Juan Orlando Hernández, diputado del Partido Nacional. ²⁸¹
23 de enero de 2010
El Congreso Nacional nombra su junta directiva permanente, nombrándose al diputado Juan Orlando Hernández presidente del CN de Honduras. Integrando a todas las bancadas en la junta directiva de ese poder del Estado, a excepción del PINU que declinó el ofrecimiento. Quedando conformado por: Juan Orlando Hernández, presidente del Congreso Nacional; Lena Gutiérrez, primera vicepresidenta; Marlon Lara, segundo vicepresidente; Ramón Velásquez Nazar, tercer vicepresidente; Marvin Ponce, cuarta vicepresidencia; Martha Concepción Figueroa, quinta vicepresidencia; Alba Nora Gúnera, sexta vicepresidencia. Rigoberto Chang Castillo en la primera secretaria y Gladis Aurora López en la segunda secretaria; Eliseo Noel Mejía, primer prosecretario y Waldina Paz, segunda prosecretaria. ²⁸²
26 de enero de 2010
El Congreso Nacional aprueba proyecto de ley conceder amnistía de carácter general por los delitos políticos y comunes conexos con los políticos (es publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 2 de febrero de 2010). ²⁸³
26 de enero de 2010
Jorge Rivera Avilés, magistrado presidente de la Corte Suprema de Justicia y también juez natural, dicta sobreesimiento definitivo en la causa incoada por el fiscal general de la república, Luis Rubí, contra la junta de comandantes de las Fuerzas Armadas: Romeo Vásquez Velásquez, Venancio Cervantes Suazo, Carlos Antonio Cuellar Castillo, Luis Javier Prince Suazo, Miguel Ángel García Padgett y Juan Pablo Rodríguez, por suponerlos responsables de los delitos de abuso de autoridad en perjuicio de la administración pública y expatriación en perjuicio de la seguridad interior del Estado. ²⁸⁴

²⁷⁸ CSJ, Exp. No. 01-2010, Requerimiento Fiscal interpuesto por el Fiscal General de la República, Luis Alberto Rubí, contra La Junta de Comandantes de la FFAA. CSJ-1-11-Requerimiento Fiscal contra Junta Comandantes de FFAA. Expediente digital CVR.

²⁷⁹ Expediente No. 01-2010, Requerimiento Fiscal interpuesto por el Fiscal General de la República, Luis Alberto Rubí, contra La Junta de Comandantes de la FFAA.

²⁸⁰ Secretaría de la Presidencia. Expediente digital CVR.

²⁸¹ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2010/01/21/Noticias/Congreso-hondureno-instala-junta-provisional>

²⁸² Ver: <http://www.elheraldo.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2010/01/23/Noticias/Nombran-nueva-junta-directiva-en-el-Legislativo>

²⁸³ Ver: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/lobo-sanciona-decreto-de-amnistia-en-honduras-389713.html>

²⁸⁴ Expediente No. 01-2010, Requerimiento Fiscal interpuesto por el Fiscal General de la República, Luis Alberto Rubí, contra La Junta de Comandantes de la FFAA.

27 de enero de 2010
Informa Cancillería a la salida de Roberto Micheletti de la presidencia, que ha firmado el decreto legislativo que ratificó la salida de Honduras de la Alianza Bolivariana para las Américas (ALBA), informó la Cancillería. ²⁸⁵
27 de enero de 2010
Toma de posesión del presidente Porfirio Lobo Sosa. Acompañado por 11 delegaciones de los países que reconocen al nuevo Gobierno, entre ellos Estados Unidos, Canadá, Taiwán, Costa Rica, Perú, Panamá, El Salvador, Guatemala, Taiwán, República Dominicana, entre otros. ²⁸⁶
27 de enero de 2010
El nuevo presidente, Porfirio Lobo Sosa, firma salvoconducto para que Manuel Zelaya, en ese entonces alojado en la Embajada de Brasil, fuera llevado a la República Dominicana, así como su familia y los integrantes de su círculo más íntimo, en calidad de huéspedes distinguidos, según un acuerdo firmado entre Lobo y el presidente dominicano, Leonel Fernández. ²⁸⁷
27 de enero de 2010
Salida de José Manuel Zelaya hacia República Dominicana. ²⁸⁸
27 de enero de 2010
Porfirio Lobo Sosa sanciona decreto de amnistía. ²⁸⁹

²⁸⁵ Ver: <http://www.laprensa.com.ni/2010/01/27/internacionales/14459>

²⁸⁶ Ver: [http://www.latribuna.hn/2010/01/25/llegan-delegaciones-para-tomas-de-posesion-de-alvarez-y-lobo/;](http://www.latribuna.hn/2010/01/25/llegan-delegaciones-para-tomas-de-posesion-de-alvarez-y-lobo/)

<http://www.laprensa.hn/Apertura/Ediciones/2010/01/12/Noticias/Delegaciones-de-19-paises-en-toma-de-posesion>

²⁸⁷ Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2010/01/20/Noticias/Pepe-Lobo-firmara-salvoconducto-a-Zelaya>

²⁸⁸ Ver: http://www.el19digital.com/index.php?option=com_content&view=article&catid=24:internacionales&id=9750:zelaya-sale-de-honduras-rumbo-a-republica-dominicana&Itemid=15

²⁸⁹ Ver: <http://www.elheraldo.hn/content/view/full/374778>

1.4.

Cronología cuarta urna, periodo del 13 de noviembre de 2008 al 16 enero de 2010

20 de febrero de 2005
Las elecciones primarias se llevan a cabo en Honduras en las que resultan ganadores por los partidos tradicionales del país, José Manuel Zelaya Rosales por el Partido Liberal (teniendo como parte de sus promesas de campaña la aprobación de las leyes de transparencia y la ley de participación ciudadana entre otros) y Porfirio Lobo Sosa por el Partido Nacional (con la principal promesa de campaña de mano dura contra la delincuencia). ¹
27 de noviembre de 2005
El Partido Liberal gana las elecciones presidenciales, quedando José Manuel Zelaya Rosales como presidente y Elvin Ernesto Santos como vicepresidente. Manuel Zelaya utilizó el eslogan del “Poder Ciudadano” en su campaña política lo que según él se define como “praxis fundamental, porque reafirma que la soberanía y el verdadero poder de la nación residen en el pueblo”. ²
27 de enero de 2006
El nuevo Congreso Nacional se instala y aprueba la Ley de Participación Ciudadana, decreto No.3-2006, en donde se establecen como mecanismos de participación ciudadana: el plebiscito, el referéndum, cabildos abiertos municipales, iniciativa ciudadana y otros señalados en la ley. ³
27 de enero de 2006
El señor José Manuel Zelaya Rosales asume como presidente de la república e inicia su período con la sanción de la Ley de Participación Ciudadana; sobre la misma dijo: “Anoche el Congreso Nacional de la República sesionó hasta las 3:00 de la mañana aprobando la primera ley que le da participación al pueblo para vigilar al Gobierno y que se acabe la corrupción en Honduras”. ⁴

¹ Ver: http://www.cidob.org/es/documentacion/biografias_lideres_politicos/america_central_y_caribe/honduras/manuel_zelaya_rosales#3

² Ver: http://www.elpais.com/articulo/internacional/oposicion/liberal/gana/elecciones/generales/Honduras/elpepuint/20051128elpepuint_5/Tes; http://archivo.laprensa.hn/pais_notas.php?id04962=2018&t=1138406400

³ Publicación del Decreto 3-2006, en el Diario Oficial La Gaceta No. 30,917 del 1 de febrero de 2006; y Videoteca de la CVR, Antes 2-13_1

⁴ Ver: <http://www.libertaddigital.com/mundo/manuel-zelaya-asume-la-presidencia-de-honduras-aprobando-una-ley-contra-la-corrupcion-1276270759/>; http://wikihon.elinvestigador.com/index.php?title=Toma_de_posesi%C3%B3n/Discurso_presidencial_de_Mel_Zelaya

15 de enero de 2007
El diputado por el Partido Nacional, Juan Orlando Hernández, presenta proyecto de decreto para regular el referéndum y el plebiscito señalados en el artículo 5 de la Constitución de la república. El proyecto es remitido a la comisión de asuntos judiciales para su respectivo dictamen. NOTA: El dictamen de dicha comisión no fue presentado sino hasta el año 2009, incluyendo los proyectos de decreto presentados por el presidente del CN, Roberto Micheletti y por la diputada Ilsa Trinidad Díaz (PN), referentes también a una ley para regular el plebiscito y referéndum. ⁵
25 de abril de 2008
El noticiero Telenoticias, entrevista al cardenal Óscar Andrés Rodríguez quien indica que el clima de incertidumbre no es lo más adecuado para Honduras, haciendo referencia a la posición adoptada por el Gobierno en torno a la huelga de hambre de los fiscales del MP (huelga para que se investiguen casos de corrupción engavetados y en la que el Gobierno sugiere a el fiscal general y adjunto que presenten sus renuncias). ⁶
26 de abril de 2008
El cardenal Óscar Andrés Rodríguez, con respecto a la situación de la huelga de fiscales, declara: “Hemos visto ejemplos en otros países y la tentación de un seudo mesianismo también está allí presente, cuando se desestabilizan las estructuras políticas, jurídicas, cuando los Poderes del Estado pierden ese respeto de la ciudadanía, la anarquía puede producir falsos líderes, caudillos entre comillas que después resultan medicina más dolorosa que la enfermedad. Yo creo que en este momento se necesita un liderazgo muy claro de parte de nuestro señor presidente, él lo ha querido hacer, queremos que él retome su papel con toda claridad así como lo dijo desde la toma de posesión y que se pueda verdaderamente llegar a través del diálogo a la solución de todos estos conflictos, sería un daño irreparable para Honduras anarquizarla”. ⁷
26 de abril de 2008
En comunicado divulgado por casa de Gobierno, la presidenta del Partido Liberal, Patricia Rodas, reprochó los señalamientos del cardenal Óscar Andrés Rodríguez acerca de un afán de continuismo del presidente hondureño Manuel Zelaya. Esto tras la reacción que tuvo el titular del Ejecutivo al brindar apoyo al grupo de fiscales del MP en huelga de hambre. ⁸
28 de abril de 2008
El Presidente del Partido Nacional, Porfirio Lobo, hace declaraciones respecto a las intenciones de continuismo de Manuel Zelaya, ya que según él son evidentes con el reciente apoyo del Gobierno a la huelga de fiscales: “Yo le he dicho al presidente Zelaya que rectifique, que revise, que se ponga a gobernar, que se olvide de quedarse allí, porque no le vamos a permitir que se quede allí, el pueblo no se lo va a permitir”. Además con respecto a la huelga de fiscales dice: “Desde la casa de Gobierno se está creando este clima de anarquía y confusión porque Mel quiere quedarse en el poder”. ⁹
29 de abril de 2008
El presidente Zelaya en respuesta a las declaraciones hechas por el candidato a la presidencia por el Partido Nacional (PN), sobre las supuestas intenciones continuistas con respecto a los sucesos en torno a la huelga de fiscales, declaró: “Mi paisano no tiene ningún argumento, ninguna prueba, ninguna razón para fundamentar ese tipo de presunciones, que más bien parecen apegadas a la conciencia del PN que ha promovido el continuismo durante toda la historia, a través de golpes de Estado”, también aclaró que no está buscando una candidatura presidencial porque ya la alcanzó y que este tipo de declaraciones son solo cortinas de humo para no apoyar una causa justa contra la corrupción y para llamar la atención de la población. ¹⁰
25 de mayo de 2008
La presidenta del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal, Patricia Rodas, expresó que las acusaciones contra el presidente Zelaya de querer continuar en el poder y romper el orden constitucional “son acusaciones temerarias que ha venido sosteniendo desde el principio del Gobierno del presidente Zelaya, la cúpula nacionalista”. ¹¹

⁵ Proyectos de Decreto del Congreso Nacional. Expediente CVR -CN-Tomo III.

⁶ Ver: <http://alainet.org/active/23768&lang=es>

⁷ Ver: <http://tegucigalpa.mforos.com/1474156/7507753-huelga-de-hambre-de-fiscales/>

⁸ Ver: <http://www.proceso.hn/2008/04/27/Pol%C3%ADtica/Patricia.Rodas.rechaza/5581.html>

⁹ Ver: <http://www.proceso.hn/2008/04/28/Nacionales/No.vamos.a/5595.html>; http://www.partidonacional.hn/noticias.php?noti_id=80&start=0&categoria_id=&prede_id=&rcyear=2008&rcmonth=4

¹⁰ Periódico Poder Ciudadano del 29 de abril 2008.

¹¹ Periódico Poder Ciudadano del 25 de mayo 2008.

13 de noviembre de 2008

La presidenta del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal, Patricia Rodas, propone la instalación de una constituyente, pero sin la presencia de los partidos políticos, para que se cree un nuevo sistema donde no se excluya a ningún sector de la sociedad y aclara que con esto no se busca el continuismo en el poder: “Y hay que recordar que nosotros no creemos en el continuismo aunque personalmente sí creo que pronto que nuestras sociedades van aceptar la reelección como lo hacen todos los países incluyendo, los Estados Unidos y el continuismo es cuando alguien quiere continuar a la fuerza, pero cuando se le reelige eso no es continuismo”.¹²

19 de noviembre de 2008

El analista político Juan Ramón Martínez, advierte que desde el Poder Ejecutivo está en marcha una conspiración para instaurar una asamblea nacional constituyente con el fin de reformar los artículos pétreos de la Constitución y extender el mandato del presidente Zelaya: “Esta vinculación de un grupo de fuerzas que desde el Poder Ejecutivo y con el apoyo de sectores políticos relacionados, lo que quieren es que se convoque a una constituyente y que se produzca una nueva ley fundamental de la república, que se eliminen los artículos pétreos y que además durante el tiempo que opere la constituyente que se prolongue el periodo presidencial del actual mandatario”.¹³

21 de noviembre de 2008

Se lleva a cabo una conferencia de prensa en casa presidencial, en la que el presidente Zelaya anuncia que en enero próximo enviará un decreto al Congreso Nacional para que en las elecciones generales de noviembre 2009 se coloque una cuarta urna y que el pueblo a través de un plebiscito decida si quiere o no la instalación de una asamblea nacional constituyente. Zelaya Rosales manifestó que ya había hablado con el expresidente Rafael Leonardo Callejas y según el mandatario le propuso hablar sobre el tema.¹⁴

5 de enero de 2009

El presidente de la república, señor Manuel Zelaya, emite los siguientes acuerdos ejecutivos:

- Acuerdo ejecutivo No. 001-2009 en el que autoriza al administrador general de casa presidencial, para que mediante procedimiento de contratación directa, proceda a contratar servicios especializados y exclusivos de publicidad con diferentes medios de comunicación radiales y televisivos en base a su cobertura y los índices de audiencia de sus programas; así como medios escritos.
- Acuerdo ejecutivo No. 001-A-2009, en el que autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial para que mediante procedimiento de contratación directa, proceda a contratar servicios especializados y exclusivos de publicidad con diferentes medios de comunicación radial y televisivos en base a su cobertura y los índices de audiencia de sus programas, así como medios escritos; y que para tales contrataciones en el presente acuerdo deberá ser destinada la cantidad de L. 27, 000,000.00. Ninguno de los acuerdos fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, ni se informó al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) sobre contratos suscritos en base a acuerdos ejecutivos; tampoco se justificó la situación de emergencia que debiera existir en caso que se apruebe el procedimiento de contratación directa, como en los acuerdos anteriores.¹⁵

17 de enero de 2009

Rafael Pineda Ponce, expresidente del Congreso Nacional, señala en una entrevista a la Radio HRN que “el presidente Zelaya está promoviendo un ambiente de desestabilización para quedarse en el poder”.¹⁶

25 de enero de 2009

El cardenal Óscar Andrés Rodríguez hizo un llamado a no romper el orden constitucional durante su homilía dominical: “La historia camina hacia adelante, no camina hacia atrás. Con mucha preocupación hemos escuchado en los medios de comunicación social que algunos hablan hasta de romper el orden constitucional, lo cual sería un disparate histórico. Hoy día existen tratados internacionales que ningún país puede reconocer gobiernos que vengan de un golpe de Estado, son elementos que pertenecen al pasado y que no deben volver, sería verdaderamente una idea descabellada pensar en romper un orden constitucional”.¹⁷

¹² Ver: <http://www.latribuna.hn/2008/11/13/post10048575/>

¹³ Ver: <http://www.proceso.hn/2010/10/04/2008/11/19/Proceso%2BPol%C3%ADtico/Est.C.A/9689.html>

¹⁴ Ver: <http://www.laprensa.hn/Deportes/Ediciones/2008/11/22/Noticias/Mel-propone-plebiscito-para-instalar-Constituyente>; Ver: <http://www.proceso.hn/2008/11/22/Nacionales/E.CMeL.E/9730.html>

¹⁵ Exp. CSJ No. Caso contra MZR, Flores Lanza, Rebeca Santos y otros por L. 27,000,000.00. Ubicación: Exp. Digital CVR No. 10, Tomo I, CSJ-1-10_4-Medios de Prueba que se adjuntan al Requerimiento Fiscal, Doc 2.

¹⁶ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/01/17/Noticias/Buscan-crear-vacio-de-poder-en-Honduras>

¹⁷ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Al%20Frente/Ediciones/2009/01/26/Noticias/Romper-orden-constitucional-seria-un-disparate-historico>

17 de febrero de 2009
Manuel Zelaya encabeza un desfile en la ciudad de San Pedro Sula, con ocasión de la donación de tractores por parte del presidente de Venezuela, Hugo Chávez, en el que declara: “Voy a proponer una cuarta urna, pero eso no prolongará mi mandato ni un día más”. ¹⁸
13 de marzo de 2009
El presidente Zelaya, en entrevista de una ceremonia de ascensos militares, reconoce que su propuesta de colocar una cuarta urna en las elecciones generales de noviembre de 2009, es para continuar en el poder y sobre la cuarta urna dijo: “El que le tenga miedo a las consultas populares que deje de ser demócrata y se pase a las imposiciones de la dictadura”. Con respecto a estas declaraciones algunos líderes políticos reaccionaron. El diputado, jefe de la bancada del Partido Nacional en el Congreso, Rodolfo Irías Navas, señaló que la propuesta “puede ser una imitación de la estrategia política que utilizaron Hugo Chávez en Venezuela y Evo Morales en Bolivia para perpetuarse en el poder”. El exvicepresidente de la República Elvin Santos, señaló que la propuesta de la cuarta urna “está fuera de orden”. ¹⁹
16 de marzo de 2009
El presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti, da declaraciones a unos periodistas dejando clara su posición en contra de la cuarta urna: “Estoy en contra de la cuarta urna y no es factible porque no se pueden hacer reformas a la ley electoral en un año político”. ²⁰
18 de marzo de 2009
El fiscal de Defensa de la Constitución, René Adán Tomé, dijo en una entrevista que no se puede preguntar al pueblo mediante un referéndum si quiere reformar los artículos pétreos de la Constitución. ²¹
20 de marzo de 2009
El expresidente del Congreso Nacional y actual director del BCIE, Carlos Orbin Montoya, dijo que la oposición de Micheletti a la cuarta urna radica en que el mismo está desinformado de los verdaderos alcances que tendrá la consulta y dijo confiar en que el actual presidente del Congreso Nacional entienda que la cuarta urna es para fortalecer el sistema democrático. ²²
23 de marzo de 2009
En consejo de ministros se aprueba el decreto ejecutivo PCM-05-2009, el cual establece el desarrollo de una consulta, la que debería plantear la siguiente pregunta: ¿Está de acuerdo que en las elecciones generales de noviembre de 2009 se instale una cuarta urna para decidir sobre la convocatoria a una asamblea nacional constituyente que apruebe una nueva Constitución política? Este decreto nunca fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta. ²³
23 de marzo de 2009
El secretario de la presidencia, Enrique Flores Lanza, a través de una cadena nacional hace lectura del decreto ejecutivo No. PCM 05-2009. El ministro de Gobernación y Justicia, Víctor Meza, dijo que producto del debate y reflexión colectiva de la sociedad hondureña la conclusión es que: “Honduras necesita un nuevo marco constitucional, para reflejar la nueva dinámica de la sociedad hondureña”. La canciller Patricia Rodas, expresa que la consulta es un derecho del pueblo. ²⁴
24 de marzo de 2009
El Instituto Nacional de Estadística (INE) emitió un Boletín de Prensa titulado: Gobierno de la República asigna al INE, consultar sobre instalación de la cuarta urna, que en su sexto párrafo dice el director ejecutivo del INE, Sergio Sánchez, que: “Ya se trabaja en la preparación del presupuesto y la metodología a seguir la cual es universalmente aceptada, y en la cual se va a tratar de incorporar la sociedad civil y otros entes interesados en conocer la transparencia de esta consulta popular”. ²⁵

¹⁸ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/02/17/Noticias/Mel-Cuarta-urna-no-prolongara-mi-mandato>

¹⁹ Ver: <http://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/42691>;

<http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2009/03/13/Noticias/Zelaya-admite-que-quiere-seguir-en-el-poder>

²⁰ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/03/17/Noticias/Imposible-colocar-una-cuarta-urna-en-Honduras>

²¹ Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/03/18/Noticias/Honduras-Fiscal-en-contra-de-la-cuarta-urna>

²² Periódico Poder Ciudadano del 20 de marzo 2009.

²³ Exp. Digital CVR. líneas de investigación: Análisis de la Constitución, Tomo I, CONST-4-4_2-1-Decreto Ejecutivo PCM-05-2009.

²⁴ Exp. CSJ Caso Nulidad del Decreto 05-2009. Ubicación: Exp. Digital CVR No. 2, Tomo I, CSJ-1-2_3-Documentos que acompañan la demanda. Folio 19-23.

²⁵ Doc. del COHEP- Exp. Digital CVR -ONG's -COHEP 5.1 Comunicados de Prensa, Doc. de Posición.

25 de marzo de 2009

La Fiscalía General de la República emite un pronunciamiento en el que expresa que el presidente Zelaya Rosales no tiene facultades para convocar a una consulta el 28 de junio de 2009. Además, previene a los funcionarios públicos que la participación en actos o acciones dirigidos a efectuar esta consulta, podría tener como consecuencia una investigación penal.²⁶

25 de marzo de 2009

El presidente Hugo Chávez, en su programa de televisión, citó como ejemplo a Honduras en relación al curso que ha tomado la doctrina constitucional venezolana: “Es tan grande que su magnitud no se puede medir, tanto en plano nacional como internacional”. Comenta sobre una conversación con el presidente José Manuel Zelaya y el referendo que desea implementar para “consultar al pueblo hondureño si quieren o no una asamblea constituyente”. Menciona que según las encuestas el 70% de los hondureños quieren una constituyente y que esto mismo ha sucedido en Bolivia y Ecuador. Sostiene que “es una nueva doctrina constitucional que se está moviendo”.²⁷

26 de marzo de 2009

El presidente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y excanciller de la república, Milton Jiménez Puerto, se manifestó en contra del pronunciamiento emitido por el MP, referente a su posición sobre la consulta que pretende realizar el Poder Ejecutivo: “Si el Ministerio Público considera que estas acciones nuestras, y de todos estos sectores, es ilegal que proceda simplemente ante las instancias jurisdiccionales correspondientes”.²⁸

27 de marzo de 2009

El periódico del Gobierno, Poder Ciudadano, publica el decreto No. PCM-05-2009, el cual decreta realizar de acuerdo con la ley, una amplia consulta popular para que la ciudadanía pueda expresar si está de acuerdo o no con una asamblea constituyente y establece que el órgano encargado de llevar a cabo dicha encuesta será el Instituto Nacional de Estadística (INE). La pregunta que se planteará será: “¿Está usted de acuerdo que en las elecciones generales de noviembre de 2009 se instale una cuarta urna para decidir sobre la convocatoria a una asamblea nacional constituyente que apruebe una nueva Constitución política?”.²⁹ NOTA: Hay un error en la publicación del mismo, ya que en el interior de esa edición aparece fecha 27 de febrero y en la portada del mismo aparece fecha 27 de marzo de 2009. Siendo la correcta esta última.

27 de marzo de 2009

La Fiscalía Especial contra la Corrupción abre de oficio la denuncia No. 0801-2009-12249 contra funcionarios del Estado, con el objetivo de investigar lo relacionado al decreto ejecutivo PCM-05-2009 de la cuarta urna. También se conoció denuncia No. 0801-2009-37317 (contra José Manuel Zelaya, Enrique Flores Lanza, Edwin Araque, Rixi Moncada, Jacobo Lagos, Arístides Mejía, en el caso referente a la cuarta urna para formar la asamblea nacional).³⁰

27 de marzo de 2009

El candidato a la presidencia por el Partido Nacional Porfirio Lobo, denunció que el Gobierno planea no entregarle la presidencia en caso que él gane las elecciones de noviembre 2009: “Que ni sueñen con quedarse. Pueden poner la que ellos quieran, es en contra de que se queden ahí un día más para el cual fueron electos; el pueblo tiene que ir a elecciones y el 29 de noviembre va a votar para un cambio ya”.³¹

28 de marzo de 2009

El empresario Miguel Facussé dijo estar a favor de la consulta popular, pues el pueblo es soberano y tiene derecho a decir que quiere. Además dijo que en circunstancias normales está en favor de la reelección por considerar que 4 años son muy pocos para hacer verdaderos logros: “Necesitamos presidentes que en realidad construyan proyectos a corto y largo plazo”. Cuando se le consultó su opinión sobre los artículos pétreos dijo que “estos no se justifican en la actualidad”.³²

²⁶ Ver: http://www.elheraldo.hn/var/elheraldo_site/storage/original/application/75f38820b7e670a2aceae1e5a161457b.pdf

²⁷ Ver: www.aporrea.org/actualidad/n131558; html y video facilitado por Radio Mundial: <http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?21960>

²⁸ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2009/03/26/Noticias/Milton-Jimenez-cuarta-urna-es-un-derecho-de-los-ciudadanos>

²⁹ Periódico Poder Ciudadano del 27 de marzo 2009.

³⁰ Cuadro de denuncias investigativas 2004-2010 del MP. Expediente de la CVR MP-Tomo VI.

³¹ Ver: <http://www.partidonacional.hn/>

³² Ver: <http://www.hondudiariohn.com/politica=0991.php>; Periódico Poder Ciudadano del 3 de abril 2009.

1 de abril de 2009
El líder del Bloque Popular y dirigente del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Bebida y Similares (STIBYS), Carlos H. Reyes, se manifestó a favor de la cuarta urna y de una constituyente: “Así que nosotros estamos de acuerdo con una constituyente para resolver los principales problemas del país como la falta de justicia social y la falta de distribución de la riqueza porque en este sistema está mal distribuida”. ³³
3 de abril de 2009
El secretario adjunto de Estado para Asuntos Hemisféricos de EEUU, Thomas A. Shannon, afirmó que la cuarta urna no es un tema urgente que tratar y que hay problemas mucho más importantes en que enfocarse a nivel nacional e internacional. ³⁴
5 de abril de 2009
El cardenal Óscar Andrés Rodríguez pidió al presidente Zelaya decir la verdad sobre las intenciones detrás de la cuarta urna: “Hay algo por lo que no se quiere decir la verdad, que se diga qué se quiere”. Cuando fue consultado sobre qué presunción tiene el cardenal sobre la cuarta urna, respondió: “Yo no presumo, solamente sigo el Evangelio. Dice el Señor: Cuando se ven las nubes quién va a decir que no va a llover, cuando se ven algunos signos. Los problemas más importantes del país en este momento no son la urna; los problemas son desempleo, pobreza, esta crisis mundial que también nos afecta”. ³⁵
5 de abril de 2009
El banquero hondureño Jorge Bueso Arias, hizo declaraciones referentes a la cuarta urna y las intenciones continuistas del presidente Zelaya: “Voy a hablar con la verdad: nadie está sobre la ley y la cuarta urna es el presidente Zelaya que quiere volver al poder o quedarse en el poder y eso no es justo”. ³⁶
21 de abril de 2009
El vicepresidente del COHEP, Alejandro Álvarez, denunció que: “Las alcaldías están bastante apoyadas por el presidente Manuel Zelaya y a algunos alcaldes se les ha brindado hasta tarjetas de débito para efectuar inversiones en sus municipalidades”, esto sería para que los alcaldes apoyen la cuarta urna. ³⁷
23 de abril de 2009
En una conferencia de prensa después de un consejo de ministros, el presidente Manuel Zelaya, dice que: “Las encuestas ciudadanas (la denominada cuarta urna), son un tema que se debería incluir en una próxima Constitución además de otros temas como: control social, establecimiento de referéndum revocatorio para que el pueblo tenga la posibilidad de negarle su confianza en el transcurso de su período a quienes haya elegido y lo hayan traicionado; muerte cruzada, censura, y veto para alcaldes, diputados y presidentes”. También manifestó que su intención con la cuarta urna es cambiar la forma de gobierno establecida en la Constitución: “La forma de gobierno se va a cambiar porque la forma de gobierno ahorita tiene una democracia representativa, el pueblo elige representantes y esos representantes toman decisiones por ellos y muchas veces engañan al pueblo, muchas veces lo traicionan”. La canciller, Patricia Rodas, también se manifestó: “No se trata de reformas parciales, de reformas incompletas. Se trata de una transformación total del proceso constitucional en nuestro país”. ³⁸
27 de abril de 2009
Se emite opinión jurídica por la Auditoría Jurídica Militar de las Fuerzas Armadas de Honduras, sobre la probable participación de las Fuerzas Armadas en apoyo a la encuesta ciudadana que pretende realizar el Poder Ejecutivo el 28 de junio, declarando que no es procedente que las Fuerzas Armadas se involucren en el proceso de la encuesta ciudadana y posterior consulta o cualquier otra actividad que conlleve la violación de las normas constitucionales concernientes al principio de alternabilidad en el ejercicio de la presidencia de la república. ³⁹

³³ Ver: <http://www.hondudiariohn.com/nacionales=4277.php>

³⁴ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/04/03/Pol%C3%ADtica/La.cuarta.urna/12434.html>

³⁵ Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/04/06/Noticias/Que-digan-la-verdad-sobre-cuarta-urna-pide-Cardenal>

³⁶ Ver: <http://www.laprensa.hn/content/view/full/174705>

³⁷ Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/04/22/Noticias/Destinan-fondos-para-apoyar-la-cuarta-urna>

³⁸ Exp. CSJ Caso Nulidad del Decreto 05-2009. Ubicación: Exp. Digital CVR No.2, Tomo I, CSJ-1-2_3-Documentos que acompañan la demanda. Folio 14-18; ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/04/25/Noticias/Derogar-la-Constitucion-es-objetivo-de-cuarta-urna>

³⁹ Exp. Digital CVR- Secretaría de Defensa, Tomo I, SD-6_9-4-Opinión jurídica relacionada con la participación de las FFAA en la encuesta ciudadana.

Mayo de 2009
El coordinador de los jesuitas del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación, Compañía de Jesús (Proyecto ERIC), padre Ismael Moreno, publica un artículo con el nombre: Los contenidos de la cuarta urna, en el que establece que la misma es la última opción que tiene Manuel Zelaya de continuar en el Gobierno después de los cuatro años establecidos en la Constitución. Además expresa: “ El país necesita hoy una cuarta urna, pero una que recoja los intereses de los diversos sectores sociales y populares que luchan por un país distinto al que ha erigido desde hace décadas la casta de los políticos tradicionales”. ⁴⁰
1 de mayo de 2009
Los representantes de las tres centrales obreras (CUTH, CTH y CGT), organizaciones magisteriales y algunos representantes del Bloque Popular, entre ellos Carlos H. Reyes, formaron parte de la celebración del Día del Trabajo en una marcha que se inició con el apoyo a la cuarta urna. Activistas del Frente de Reforma Universitario (FRU), hicieron un simulacro de encuesta para preguntar a la población si está de acuerdo o no con la instalación de una cuarta urna para una asamblea nacional constituyente. Un empleado público que pidió se omitiera su nombre denunció que algunos sindicatos estaban ofreciendo L. 500.00 por participar y manifestarse a favor de la cuarta urna. ⁴¹
2 de mayo de 2009
El diario El Heraldo y el periódico digital Hondudiarario, publican que la dirigencia de los taxistas que participaron en la marcha del 1 de mayo en la celebración del Día del Trabajo, admitieron haber recibido dinero del Gobierno para promocionar la cuarta urna. Sin embargo, el periódico Poder Ciudadano, publica la aclaración que de este tema hizo el presidente de la Asociación de Taxistas de Honduras (Ataxish), Edilberto Robles: “Los periódicos solo defienden las oligarquías y mienten porque no es cierto que el Ejecutivo haya financiado a ellos el 1 de mayo”. Mientras que los dirigentes de las organizaciones sindicales negaron haber entregado dinero a empleados públicos para manifestarse en favor de la cuarta urna. El dirigente sindical, Carlos H. Reyes dijo: “No puedo decir si alguien salió con alguna consignas, aquí todos son libres, aquí todos pueden venir a manifestarse”. ⁴²
3 de mayo de 2009
El candidato a la presidencia PN/Porfirio Lobo, a través de medios de comunicación afirma que está de acuerdo con instalar una urna constitucional: “Les propongo que convoquemos la elección de una asamblea constitucional o constituyente, como la llaman otros, pero con límites, sin violar las leyes actuales, que nos permita a todos redactar la nueva Constitución. Estoy total y absolutamente en contra del continuismo. Ni Pepe Lobo ni el Partido Nacional ni los hondureños permitiremos que nadie, ni el actual presidente ni ningún presidente en el futuro, se quede un segundo más del período para el cual fue electo”. ⁴³
3 de mayo de 2009
La casa de Gobierno emite un comunicado estableciendo su posición frente a la cuarta urna, con el nombre: La cuarta urna es el instrumento para la transformación de Honduras, el mismo establece que el Gobierno de la República ha promovido la cuarta urna con el fin de consultar al pueblo su intención de crear una nueva Constitución que refleje los procesos de cambio y transformación que demanda el pueblo hondureño y que los contenidos de la cuarta urna deben ser discutidos con todos los sectores del país, con el fin de que en la convocatoria para participar como diputados a la asamblea nacional constituyente, puedan hacerlo personas de los sectores obreros, campesinos, gremiales, étnicos, etc. de manera que la asamblea nacional constituyente sea el reflejo de la sociedad hondureña. También hace referencia a la iniciativa propuesta por el Partido Nacional a través de su candidato a la presidencia, Porfirio Lobo, de apoyar la instalación de una asamblea nacional constituyente. ⁴⁴ NOTA: Hay un error en la publicación del comunicado anterior, pues en la parte final del mismo aparece la fecha 3 de mayo de 2008, siendo la correcta 3 de mayo de 2009.

⁴⁰ Revista Envío de Nicaragua, versión digital. Ver: <http://www.envio.org.ni/articulo/3991>

⁴¹ Ver: <http://www.hondudiarariohn.com/nacionales=4274.php>; <http://www.hondudiarariohn.com/nacionales=4278.php>. Periódico Poder Ciudadano de 4 de mayo 2009.

⁴² Ver: <http://www.hondudiarariohn.com/nacionales=4284.php>; <http://www.elheraldo.hn/Sintesis/Lo-mas-leido/Ediciones/2009/05/03/Noticias/Posicion-gobiernista-de-marcha-frustra-a-obreros> y Periódico Poder Ciudadano del 4 de mayo 2009.

⁴³ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/05/03/Pol%C3%ADtica/Porfirio.Lobo.propone/13103.html>; <http://www.partidonacional.hn/>

⁴⁴ Periódico Poder Ciudadano del 4 de mayo de 2009.

4 de mayo de 2009
El dirigente liberal y expresidente del Congreso Nacional, Carlos Orbin Montoya, dijo que es urgente crear una Constitución de la República: “Estamos con la posibilidad por primera vez en 27 años que hay alguien que se enfrenta e impulsa una idea tan importante para el país como una asamblea nacional constituyente” y aseguró que el presidente Manuel Zelaya no tiene intenciones continuistas: “Mel Zelaya no es continuista, los liberales no apoyamos el continuismo, apoyamos la reelección siempre y cuando sea alterna”. ⁴⁵
5 de mayo de 2009
El diputado del Partido Nacional en el Congreso Nacional, Juan Orlando Hernández, presenta un proyecto de ley al pleno del mismo, con el objeto que se convoque a un plebiscito para la instalación de una asamblea constitucional con la única y exclusiva finalidad de redactar un nuevo orden constitucional. A este se le llamó “proyecto de la urna constitucional”. ⁴⁶
5 de mayo de 2009
El diputado al Congreso Nacional por el Partido UD, César Ham, presenta un proyecto de decreto ante el pleno del mismo, para regular la consulta popular referente a la implementación de una asamblea nacional constituyente y lleva por nombre: “Ley para la implementación de una asamblea nacional constituyente”. ⁴⁷
6 de mayo de 2009
El diputado César Ham/UD, en una entrevista al programa periodístico Frente a Frente, explica su propuesta de regular la consulta popular para implementar una asamblea nacional constituyente y dice que de ser la respuesta a esta consulta afirmativa, el TSE convocaría elecciones de diputados constituyentes en la última semana de agosto y la asamblea constituyente se instalaría el 28 de septiembre de 2009; duraría un año en funciones y durante ese tiempo se discutirían los temas que contendría la asamblea constituyente. Culminaría cuando arranca la campaña electoral, por lo que según el diputado, no interfiere con el proceso electoral. ⁴⁸
6 de mayo de 2009
La diputada del Congreso Nacional, Doris Gutiérrez/UD, dijo que no conoce el proyecto de decreto presentado por el diputado César Ham, también de la UD; que tiene como objetivo desarrollar una ley para implementar una asamblea constituyente. ⁴⁹
7 de mayo de 2009
El presidente Zelaya celebra una reunión con 34 diputados del Partido Liberal de 17 departamentos del país, entre propietarios y suplentes, con el objetivo de darles a conocer el proyecto de la cuarta urna y el impacto que esto tendría. Entre los asistentes estaban el diputado por Lempira/PL, Erick Rodríguez, y Javier Hall de Yoro. Los detalles jurídicos de la cuarta urna fueron expuestos a los diputados por el exministro de Gobernación y Justicia, abogado Efraín Moncada Silva, y por el secretario de la Presidencia Enrique Flores Lanza. En la reunión también estuvo presente el secretario privado del presidente, Eduardo Enrique Reina. ⁵⁰
8 de mayo de 2009
La Fiscalía Especial contra la Corrupción del Ministerio Público (a través de sus fiscales Gelmer Humberto Cruz y Henry Geovanny Salgado), interpone demanda ordinaria de ilegalidad y nulidad contra el decreto ejecutivo PCM-05-2009, con suspensión del acto reclamado, ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo. ⁵¹
11 de mayo de 2009
Se forma el “Frente Cívico de Defensa de la Constitución” en oposición al proceso conocido como cuarta urna, el que posteriormente se convertiría en la Unión Cívica Democrática (UCD). Entre los miembros del grupo se encuentran el banquero y político Jorge Bueso Arias, el exaspirante presidencial Olban Valladares, el exdiputado Efraín Díaz Arrivillaga; el exdiplomático Enrique Ortez Colindres y el ex aspirante presidencial liberal Rafael Pineda Ponce, entre otros. ⁵²

⁴⁵ Periódico Poder Ciudadano del 4 de mayo de 2009.

⁴⁶ Acta del CN No. 17 de fecha 05 de mayo de 2009, Exp. Digital CVR, CN, Tomo 4, CN-9_17-Acta-17-05-05-2009.

⁴⁷ Exp. Digital CVR, línea de investigación: Análisis de la Constitución, Tomo I, CONST-4-4_3-2-Proyecto de Ley Asamblea Nacional Constituyente; y Testimonio de César Ham, entrevista con los Comisionados de la CVR, 31 de enero de 2010.

⁴⁸ Ver: http://www.televicentrotv.net/new/tvonline_noticia-detalle.php?noticia_id=8541

⁴⁹ Ver: <http://www.laprensa.hn/Apertura/content/view/full/194044>

⁵⁰ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/05/07/Nacionales/Mel.Zelaya.E/13206.html>; <http://www.elheraldo.hn/Pais/Ediciones/2009/05/08/Noticias/Presidente-Zelaya-reune-a-diputados-por-cuarta-urna>

⁵¹ Exp. CSJ, Caso Nulidad del Decreto 05-2009. Ubicación: Exp. Digital CVR No. 2, Tomo I. CSJ-1-2_2-Demanda Ordinaria 151-09.

⁵² Ver: <http://www.proceso.hn/2009/05/11/Nacionales/Nace.E.CFrente/13282.html>

12 de mayo de 2009
El presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti cuestiona el derroche en publicidad de la cuarta urna: “Se está invirtiendo cantidades exageradas de dinero en la propaganda para una cosa que es incluso ilegal”. ⁵³
12 de mayo de 2009
El presidente del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos (CODEH), Andrés Pavón, denunció en una entrevista que existe un plan para evitar que el presidente de la república, lleve a cabo la consulta que establecería una nueva Constitución. Ese plan sería un golpe de Estado técnico. ⁵⁴
14 de mayo de 2009
El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos emite comunicado sobre la obligatoriedad de la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia, estableciendo que no es necesaria la elaboración de una nueva Constitución, ya que el 99% de sus artículos pueden ser reformados. ⁵⁵
14 de mayo de 2009
El presidente José Manuel Zelaya Rosales, su gabinete de Gobierno y representantes de diferentes organizaciones crean el “Frente patriótico para la defensa de la consulta popular y la cuarta urna”, como una respuesta a la reciente creación del Frente de Defensa de la Constitución y a los sectores que se oponen a la consulta. Entre los que integraron la mesa principal con el presidente Zelaya estaban el alcalde de San Pedro Sula Rodolfo Padilla Sunseri; los diputados del Partido Unificación Democrática, UD, Silvia Ayala y César Ham; el periodista Eduardo Maldonado; el asesor jurídico del presidente, Efraín Moncada Silva; el comisionado vicepresidente Arístides Mejía, el secretario de la Presidencia Enrique Flores Lanza. Algunos de los demás asistentes a esta reunión fueron: Juliette Handal de la Coalición Patriótica; Rafael Alegría, dirigente campesino; Marco Antonio Baday de Confederación de Patronatos de Honduras; Salvador Zúniga del COPINH; Saturninio Sánchez de la FOMH; Alicia Calles, de las Mujeres Campesinas organizadas; Alicia Rosales de Organizaciones Femeninas de Olancho; Jorge Jiménez de la Federación de Estudiantes de Secundaria (FES); Ramón Valeriano, representante del pueblo Tolupe de Yoro; Edilberto Robles de Ataxish; Amílcar Espinoza del Bloque Popular; Sarah Elisa Rosales, representante de las Mujeres Socialistas “Las Lolos”. ⁵⁶
14 de mayo de 2009
El secretario de la Presidencia, Enrique Flores Lanza, mostró algunos de los temas que se incluirían en la constituyente, los que según Flores Lanza, no pueden ser modificados por el Congreso Nacional, sino que solo a través de una asamblea nacional constituyente. Entre ellos están: <ul style="list-style-type: none"> - Control social (con mecanismos como referéndum revocatorio, iniciativa popular, veto popular, entre otros). - Consulta popular permanente, la cuarta urna se establecería en cada proceso electoral. -Libertad económica (economía social de mercado con un Estado regulador). -Libertad política (que impide el monopolio de los grupos de poder). -Igualdad de la mujer e integración de grupos étnicos. - Creación de un tribunal constitucional (que sirva para dirimir los conflictos que se presenten entre los poderes del Estado). Este último tema implicaría un cambio en la forma de Gobierno, dijo el ministro.⁵⁷
14 de mayo de 2009
El Tribunal Superior de Cuentas inicia una investigación a solicitud del fiscal general, Luis Alberto Rubí sobre los gastos en que ha incurrido el Gobierno para promocionar la cuarta urna. ⁵⁸
14 de mayo de 2009
El presidente del Partido Unificación Democrática (UD), César Ham, expresa que su partido está a disposición del presidente Zelaya para promocionar lo relacionado con la cuarta urna: “Presidente, nosotros estamos listos para incorporarnos a las diferentes tareas de cara a la consulta de junio, de cara a la discusión en el Congreso, la bancada de Unificación Democrática está dispuesta a la lucha”. ⁵⁹

⁵³ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/05/12/Pol%C3%ADtica/Micheletti.dice.que/13317.html>

⁵⁴ Ver: <http://www.elpatriotahh.com//content/codeh-denuncia-plan-para-dar-golpe-de-estado-en-honduras>

⁵⁵ Ver: http://www.conadeh.hn/noticias/comunicado_urgente.htm

⁵⁶ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/05/14/Nacionales/E.CMel.E/13363.html> y Periódico Poder Ciudadano del 18 de mayo de 2009.

⁵⁷ Periódico Poder Ciudadano del 18 de mayo 2009.

⁵⁸ Ver: http://www.tsc.gob.hn/Boletines/2009/boletin_mayo_2009.pdf

⁵⁹ Ver: <http://proceso.hn/2009/05/14/Nacionales/Cesar.Ham.pone/13374.html>

16 de mayo de 2009
El candidato a presidente por el Partido Liberal, Elvin Santos, cuestionó la campaña de la cuarta urna por ser un gasto millonario para el Estado, además pidió al presidente Zelaya no intervenir en su candidatura para la presidencia, al estar promoviendo la “dictadura y continuismo”. ⁶⁰
17 de mayo de 2009
La junta directiva del Partido Unificación Democrática (UD), a través de Gregorio Baca, miembro del comité ejecutivo de la misma, desautoriza a César Ham para usar el nombre del partido en apoyo a la cuarta urna, ya que eso no representa los intereses de la UD y dijo que si apoya la consulta popular, que sea a título personal. ⁶¹
17 de mayo de 2009
El candidato a la presidencia por el Partido Nacional, Porfirio Lobo, declara que su propuesta de una urna constitucional no tiene nada que ver con la cuarta urna de Manuel Zelaya, ya que la urna constitucional está basada en el marco legal: “Entre las muchas cosas falsas que se han dicho alrededor de nuestra propuesta de una urna constitucional está la versión de que nosotros apoyamos el proyecto continuista del Mel Zelaya, de nuevo aclaro al pueblo hondureño que jamás apoyaré ninguna intención continuista o de reelección indefinida de Mel Zelaya ni de nadie. Lo que ellos buscan es confundir a la población hondureña, yo estoy de acuerdo que se consulte al pueblo, pero jamás apoyaría los afanes de continuismo de los señores de casa presidencial.” ⁶²
18 de mayo de 2009
La Organización de Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO), lleva a cabo el primer debate público sobre la cuarta urna en la ciudad de La Ceiba y en el que participan como panelistas: Andrés Pavón, presidente del CODEH; Olban Valladares, ex candidato presidencial del PINU-SD; Jorge Yllescas Oliva, exdirigente del Partido Liberal; Ana Pineda, abogada constitucionalista y presidenta de Fundación Democracia Sin Fronteras; Claudio Rollins, abogado Afrohondureño, exdirigente del Partido Liberal y Celeo Alvarez Casildo; presidente de ODECO, quienes en su mayoría manifestaron su preocupación por la instalación de una cuarta urna. ⁶³
18 de mayo de 2009
Miembros del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e indígenas de Honduras (COPINH), se manifestaron frente al Ministerio Público en apoyo a la cuarta urna, los manifestantes mostraron machetes desenvainados en son de protesta y el dirigente de COPINH Salvador Zúniga dijo: “Venimos a defender el derecho a refundar el país con una nueva asamblea nacional constituyente y si se nos niega vamos a la insurrección popular”. ⁶⁴
18 de mayo de 2009
El alcalde capitalino, Ricardo Álvarez denunció que desde el Poder Ejecutivo se le ofreció dinero con la condición que apoye la cuarta urna: “No voy a decir quienes, no voy a cometer la torpeza de decirle, ha habido insinuaciones que si yo me pronuncio en ese sentido me entregarían lo que en base a ley le corresponde a la alcaldía, hay pisto para todos menos para la comuna”. ⁶⁵
18 de mayo de 2009
Los abogados Carlos Gómez Moreno, Efraín Moncada Silva y José María Palacios, presentan un dictamen sobre el decreto ejecutivo de la cuarta urna, donde concluyen que el mismo es un proceso ilegal y quienes lo promuevan podrían incurrir en el delito de abuso de autoridad. El dictamen se elaboró a solicitud del secretario de la presidencia, Enrique Flores Lanza. ⁶⁶
19 de mayo de 2009
El residente de la ANDI, Adolfo Facussé, hace un análisis de la cuarta urna, además hace propuestas para que el Congreso Nacional emita de inmediato la ley que regule el plebiscito y el referéndum, entre otras cosas. ⁶⁷

⁶⁰ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/05/16/Pol%EDtica/Elvin.Santos.le/13423.html>

⁶¹ Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/05/18/Noticias/UD-desautoriza-a-Cesar-Ham-por-cuarta-urna>

⁶² Ver: <http://www.proceso.hn/2009/05/17/Pol%C3%ADtica/Pepe.Lobo.niega/13446.html>

⁶³ Doc. de ODECO: “ODECO frente a la cuarta urna”. Exp. Digital CVR-ONG’s ODECO.

⁶⁴ Ver: <http://www.elheraldo.hn/content/view/full/130066/>

⁶⁵ Ver: <http://www.hondudiariohn.com/politica=1081.php>

⁶⁶ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/05/19/Noticias/Honduras-Decreto-sobre-consulta-es-ilegal>

⁶⁷ Exp. Digital CVR- ONG-ANDI-3_3-Análisis de Adolfo Facussé-La Cuarta Urna.

21 de mayo de 2009
El director del INE, Sergio Sánchez, comparece ante el Tribunal Supremo Electoral para brindar explicación sobre participación del INE en el proceso de consulta del 28 de junio de 2009, manifestando que el INE no se encuentra preparado con personal ni recursos para el desarrollo de la consulta. ⁶⁸
22 de mayo de 2009
El director del INE, Sergio Sánchez, se contradice con respecto a su posición sobre la cuarta urna, pues en menos de 24 horas cambia su declaración y dice que sí está listo para ejecutar dicho proyecto: “La encuesta de opinión va y es potestad del Instituto Nacional de Estadística hacerlo porque está dentro de nuestras atribuciones”. ⁶⁹
22 de mayo de 2009
El ministro de la presidencia, Enrique Flores Lanza y el secretario privado del presidente, Eduardo Enrique Reina, anuncian en conferencia de prensa que desde esa fecha los ministros y gerentes estatales estarán asignados a cada uno de los 18 departamentos para promover la cuarta urna. La lista de ministros es la siguiente:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Choluteca: Rixi Moncada (ENEE) 2. Intibucá: Maira Mejía (Trabajo y Previsión Social) 3. Valle: Jorge Méndez (SANAA) 4. Colón: Olga Lidia Díaz (PRAF) y Mirian Mejía (COHCIT) 5. Santa Bárbara: Karen Zelaya (SETCO) y Doris García (INAM) 6. Comayagua: Héctor Hernández (SAG) y Ada Serrano (PANI) 7. Olancho: Mario Daniel Zambrano (Fondo Vial) 8. Cortés: Rodolfo Pastor Fasquelle (Cultura, Arte y Deporte) 9. Yoro: Jorge Rosa (HONDUTEL) 10. Atlántida: Saro Bonano (SOPTRAVI) 11. Francisco Morazán: Marcos Rosa (asesor presidencial), Rebeca Santos (Finanzas), Edwin Araque (BCH), Lorenzo Saucedo (IP), Víctor Meza (Gobernación y Justicia), Fredi Cerrato (Industria y Comercio) 12. El Paraíso: Marlon Breve (Educación) 13. Lempira: Julio Quintanilla (BANPROVI) y Marcos Burgos (COPECO) 14. Ocotepeque: Fernando García (Red Solidaria) y Marco Tulio Cartagena (INA) 15. Islas de la Bahía: Sonia Aspra (INFOP) 16. Copán: César Salgado (FHIS) 17. La Paz: Raúl Valladares (CONATEL) 18. Gracias a Dios: Francisco Fúnez (INA).⁷⁰
22 de mayo de 2009
El TSE ordena a los medios de comunicación retirar toda la propaganda referente a la consulta de 28 de junio, considerando la fecha 26 de mayo como plazo máximo. ⁷¹
22 de mayo de 2009
El presidente de la república, José Manuel Zelaya, declara que su Gobierno no retirará la propaganda referente a la consulta del 28 de junio y comunica a los dueños de los medios de comunicación que el Gobierno les pagará la multa que les imponga el TSE. Además, anuncia acciones legales contra los magistrados del TSE por haber sido electos ilegalmente. ⁷²
22 de mayo de 2009
El movimiento Visitación Padilla se manifiesta en contra de la cuarta urna en un pronunciamiento que lleva por título: ¿Qué cosa es la cuarta urna? “El dolor que hemos vivido las mujeres por siglos en este país es una deuda histórica que no es fácil de saldar; la indiferencia de los políticos frente a nuestra problemática es una norma repetida en cada campaña electoral que nos cansa, frustra e indigna, por eso hoy cuando como cantos de sirena nos quieren endulzar con una “nueva constituyente” nos negamos a creerlo, por cuanto si los mismos que la ofrecen hoy con diferente disfraz no han sido capaces de respetar y cumplir la actual, cómo podrán con otra mucho más avanzada y actualizada, como escuchamos decir. Por lo tanto: NO RESPALDAMOS LA CUARTA URNA”. ⁷³

⁶⁸ Ver: <http://www.elheraldo.hn/content/view/full/133271>

⁶⁹ Ver: <http://www.elheraldo.hn/content/view/full/133271>

⁷⁰ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/06/15/2009/05/22/Nacionales/Administraci.C.B/13591.html>

⁷¹ Ver: <http://www.laprensa.hn/Apertura/Ediciones/2009/05/22/Noticias/TSE-ordena-retirar-publicidad-de-la-4ta.-urna>

⁷² Ver: <http://www.proceso.hn/2009/05/22/Pol%C3%ADtica/Consulta.sobre.la/13596.html>

⁷³ Ver: http://www.revistazo.biz/cms/index.php?option=com_content&view=article&id=124:i-que-cosa-es-la-cuarta-urna&catid=26:varias&Itemid=1&layout=default&change_css=blue

25 de mayo de 2009
El Comité por la Libre Expresión (C-Libre), emite un comunicado en el que expresa que la prohibición del TSE de retirar los anuncios sobre la cuarta urna, es un peligroso precedente que posteriormente podría ser aplicado a cualquier persona para vulnerar la libertad de expresión. ⁷⁴
25 de mayo de 2009
Un grupo de jóvenes que hacían promoción de la cuarta urna en la Plaza Morazán de Tegucigalpa, fueron desalojados por agentes de la Policía Distrital porque no contaban con un permiso de la Alcaldía Municipal para la instalación de las mesas. ⁷⁵
26 de mayo de 2009
El Poder Ejecutivo aprueba el decreto ejecutivo PCM-019-2009, referido a anular el decreto ejecutivo PCM-05-2009, (referente al proceso conocido como cuarta urna); y también se aprueba el decreto ejecutivo PCM-020-2009, en el que se ordena la realización de una encuesta en la que se ordena se realice una encuesta de nacional de opinión, que se llevará a cabo el domingo 28 de junio de 2009 y planteará la siguiente pregunta: ¿Está de acuerdo que en las elecciones generales de 2009 se instale una cuarta urna en la cual el pueblo decida la convocatoria a una asamblea nacional constituyente? Sí__ No__. Dispone que la realización de la encuesta de opinión esté a cargo del Instituto Nacional de Estadísticas, por ser el órgano especializado en la producción de estadísticas, con la colaboración de todas las instituciones y órganos del Poder Ejecutivo. ⁷⁶
26 de mayo de 2009
El COHEP envía una carta abierta dirigida al presidente de la República Manuel Zelaya, en la que le solicita que reconsidere la conveniencia de continuar impulsando procesos que dividen a la sociedad, como la encuesta anunciada. ⁷⁷
26 de mayo de 2009
Los constituyentes que elaboraron la Constitución de la República de 1982, Rafael Pineda Ponce, Irma Acosta de Fortín y Enrique Aguilar Cerrato, emiten un comunicado estableciendo que comete delito de traición a la patria quién quiera reformar los artículos pétreos de la carta magna; además brindan apoyo a la Fiscalía General de la República, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el Frente cívico de la Defensa de la Constitución, el Tribunal Supremo Electoral, en defensa de la Constitución. ⁷⁸
26 de mayo de 2009
La Confraternidad Evangélica de Honduras, ofrece conferencia de prensa en oposición a la cuarta urna, encabezada por los pastores Oswaldo Canales, presidente de la misma; Evelio Reyes, de la Iglesia Vida Abundante; Misael Argeñal, del Ministerio Internacional La Cosecha; Orlando Medina, presidente de la Red Apostólica y Ministerial de Honduras; y Alberto Solórzano, titular de la Asociación de Pastores de Tegucigalpa: “La propuesta de la cuarta urna no es clara ni contundente, antes bien, deja espacio a dudas relacionadas con los propósitos y el manejo”. ⁷⁹
27 de mayo de 2009
El Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo dicta sentencia interlocutoria ordenando la suspensión de todos los efectos del decreto ejecutivo PCM-05-2009 (referente al proceso conocido como cuarta urna). ⁸⁰
27 de mayo de 2009
Las comunidades y organizaciones afrohondureñas (compuestas por 33 comunidades garífunas agrupados en patrones comunales y organizaciones afrohondureñas), celebran una asamblea nacional en la que se aprueba una declaración, que entre otras cosas rechaza toda intención de continuismo, pero apoya el consenso para celebrar consultas para decidir asuntos de interés nacional, en especial con los temas relacionados a la Constitución de la república. ⁸¹

⁷⁴ Ver: <http://libertad-de-expresion.rds.hn/Alertas/alertasmayo09/250509.pdf>

⁷⁵ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=24>

⁷⁶ Exp. Digital CVR, líneas de investigación: Análisis de la Constitución, Tomo I, CONST-4-4_2-2-Decreto Ejecutivo PCM-019-2009 y CONST-4-4_2-3-Decreto Ejecutivo PCM-020-2009.

⁷⁷ Ver: <https://cohep.com/pdf/Carta%20Abierta%20al%20Presidente%20de%20la%20República%20de%20Honduras.doc.pdf>

⁷⁸ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2009/05/26/Noticias/Convocar-a-Constituyente-es-dar-golpe-de-Estado>

⁷⁹ Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/05/28/Noticias/Pastores-reafrican-rechazo-a-la-cuarta-urna>

⁸⁰ Exp. CSJ, Caso Nulidad de Decreto 05-2009 Ubicación: Exp. Digital CVR, No.2, Tomo III, CSJ-1-4_7-Sentencia Interlocutoria y notificaciones.

⁸¹ Doc. de ODECO: “ODECO frente a la cuarta urna”. Exp. Digital CVR-ONG’s ODECO.

28 de mayo de 2009
La Coalición de Organizaciones Nacionales de Honduras miembros de la Alternativa Bolivariana para las Américas (CONHIALBA), a través de su junta directiva, encabezada por Rafael Alegría, dirigente campesino, emitió un Manifiesto Público en el que muestran su completo apoyo a la consulta popular y la cuarta urna; por considerar que la misma es un derecho legítimo y que es necesario una nueva constituyente democrática y popular en Honduras que permita fortalecer las conquistas sociales y una sociedad más justa para todos. ⁸²
29 de mayo de 2009
El Juzgado de Letras de lo Contencioso-Administrativo dicta una sentencia aclaratoria, en respuesta a la solicitud hecha por el MP, sobre la sentencia interlocutoria de 27 de mayo. La sentencia aclaratoria indica que los efectos de la suspensión ordenada, en la sentencia interlocutoria de 27 de mayo, del acto tácito de carácter general que contiene el decreto ejecutivo PCM-05-2009 de fecha 23 de marzo de 2009, incluye a cualquier otro acto administrativo de carácter general o particular, que se haya emitido o se emita, ya sea expreso o tácito, con su publicación o falta de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, y conlleve al mismo fin del acto administrativo tácito de carácter legal que ha sido suspendido, así como cualquier cambio de denominación en el procedimiento de consulta o interrogatorio, que implique evadir el cumplimiento de la sentencia interlocutoria que se aclara. ⁸³
29 de mayo de 2009
El presidente Zelaya Rosales emite el acuerdo ejecutivo No. 027-2009 en donde instruye a las FFAA a que apoyen la encuesta nacional de opinión del 28 de junio. ⁸⁴
29 de mayo de 2009
El Colegio de Abogados de Honduras emite un pronunciamiento en el que señala que en Honduras no hay asidero legal para la realización de la pretendida encuesta de opinión pública en los términos expresados, en el decreto PCM-019-2009 de fecha 26 de mayo de 2009. Asimismo, es jurídicamente imposible la convocatoria a una asamblea nacional constituyente, mucho menos su instalación sin romper el orden constitucional y la institucionalidad democrática. ⁸⁵ NOTA: el pronunciamiento habla de del decreto PCM- 019-2009, el cual anula el decreto PCM-05-2009. El decreto referido en el pronunciamiento sería entonces el decreto PCM-020-2009, el que establece realizar una encuesta de opinión pública.
29 de mayo de 2009
La gerente de la ENEE, Rixi Moncada, siguiendo instrucciones de la presidencia se trasladó a la ciudad de Choluteca para promocionar la cuarta urna, donde fue recibida con el rechazo de la población de esa ciudad al ser cuestionada sobre por qué no soluciona los problemas de energía eléctrica que tienen en el sur, en vez de andar en otras cosas. ⁸⁶
29 de mayo de 2009
El director del Instituto Nacional de Estadística (INE), Sergio Sánchez, en aclaración a sus declaraciones contradictorias dice que dentro de las atribuciones del INE no está hacer un plebiscito, pero sí una encuesta de opinión: “La encuesta de opinión es potestad del INE, el problema es que los magistrados del TSE confunden la encuesta con un plebiscito o referéndum”. ⁸⁷
1 de junio de 2009
La Confraternidad Evangélica de Honduras y la Asociación de Pastores de Tegucigalpa, llevaron a cabo el Foro Democrático de información sobre la cuarta urna, donde entre otras cosas se llegó a la conclusión: “Como constructores de la justicia y la paz, debemos motivar a los titulares de los Poderes del Estado, así como a los diversos sectores de la sociedad involucrados en esta temática, a evitar el tono confrontativo y denigrante que divide y polariza a nuestra sociedad, pues debilita la estabilidad y tranquilidad nacional”. ⁸⁸

⁸² Periódico Poder Ciudadano del 5 de junio 2009.

⁸³ Exp. CSJ, Caso Nulidad de Decreto 05-2009. Ubicación: Exp. Digital CVR No.2, Tomo III, CSJ-1-4_10-Aclaración del Juzgado de la Sentencia Interlocutoria y notificaciones.

⁸⁴ Exp. Digital CVR- Secretaría de Defensa, Tomo I, SD-6_9-3-Borrador de acuerdo ejecutivo 027-2009-ordena a FFAA apoyar la encuesta de opinión.

⁸⁵ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=4544>

⁸⁶ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2009/05/30/Noticias/Pueblo-repudia-a-Rixi-por-promover-urna-ilegal>

⁸⁷ Periódico Poder Ciudadano del 29 de mayo 2009.

⁸⁸ Ver: <http://www.ccinternacional.org/larazon/showid.php?id=967>

2 de junio de 2009
El presidente Zelaya declara en su discurso de inauguración de la XXXIX asamblea general de la Organización de Estados Americanos (OEA), que “no retrocederá y que la encuesta de opinión pública va el 28 de junio, pero que su Gobierno estará en funciones hasta el 27 de enero de 2010”. ⁸⁹
2 de junio de 2009
Los miembros del movimiento Asociación Nacional por Honduras en Paz y Democracia y un grupo de diputados se manifestaron de forma pacífica en los bajos del Congreso Nacional, en contra de la encuesta programada por el Poder Ejecutivo: “Estamos defendiendo la Constitución de la República. La defendemos de quienes la quieren violar y romper, así el orden constitucional” expresó Armida López, una de las coordinadoras del movimiento. ⁹⁰
3 de junio de 2009
El diputado Juan de la Cruz Avelar/Partido Liberal (PL), dio lectura a un pronunciamiento ante el Congreso Nacional, en el que expresa que “las propuestas de una asamblea nacional constituyente son violatorias a la Constitución de la República; un plebiscito o referéndum no pueden reformar los artículos pétreos; para tales efectos el Congreso Nacional debe emitir la ley que regule el plebiscito y el referéndum de acuerdo al Art. 5 de la Constitución. Dicho pronunciamiento es firmado por Irma Acosta de Fortín, Rafael Pineda Ponce, César Montes Lagos, Víctor Manuel Galdámez, Roberto Micheletti, Juan de la Cruz Avelar, Mario Prieto, Oswaldo Laínez Valladares, Enrique Aguilar Paz, Jacobo Hernández, Nicolás Cruz, Juan Ramón Hernández, Leonidas Rosa Bautista, Ignacio Rodríguez, Roberto Cantarero, Nelson Barralaga, Jesús María Herrera y Andrés Galindo Castellanos.” ⁹¹
3 de junio de 2009
El jefe de la bancada del Partido Nacional dentro del Congreso Nacional, Rodolfo Irías Navas, presenta moción para: “Improbar la conducta del Poder Ejecutivo, por la pública desobediencia a un mandato judicial que complementa con la arbitraria orden a las FF.AA. de apoyar al Instituto Nacional de Estadística (INE) en una ilegal encuesta”. ⁹²
3 de junio de 2009
El diputado Óscar Humberto Mejía/Unificación Democrática (UD), hace un llamado a la reflexión de los demás diputados y del presidente del Congreso Nacional Roberto Micheletti, para lograr un diálogo entre los 3 Poderes y evitar más confrontación en el país; a lo que Roberto Micheletti responde que se debe predicar con el ejemplo ya que el jefe de la bancada de la UD y candidato a la presidencia por ese partido, César Ham está promoviendo la cuarta urna. ⁹³
3 de junio de 2009
El diputado suplente Lucas Evangelista Aguilera/Democracia Cristiana (DC), expresa que no es cierto que al pueblo no se le consulta, el pueblo cada 4 años va a la consulta y ese es el resultado de los votos; que hay problemas graves en Honduras como el narcotráfico y no se puede seguir enredados en la cuarta urna. ⁹⁴
3 de junio de 2009
El jefe de bancada del Partido Innovación y Unidad (PINU), José Toribio Aguilera, expresa que hay que ser congruentes y que el Partido Nacional retire ese “proyecto de la urna constitucional”, ser congruentes será cuando se reglamente la Ley de Plebiscito y referéndum. Que el Congreso deje de gastarse en pronunciamientos contra el evento del 28 de junio, porque no se le pondrá atención, así como ocurrió con pronunciamientos hechos por 4 instituciones del Estado (CSJ, PGR, MP y CONADEH). A lo que el diputado del Partido Nacional, Juan Orlando Hernández, contesta que él propuso desde el 15 de enero de 2007 una moción para desarrollar el plebiscito y el referéndum y no fue tomada en cuenta. ⁹⁵
3 de junio de 2009
El diputado por el Partido Unificación Democrática (UD), César Ham, expresa en sesión del Congreso Nacional: “Estoy de acuerdo e impulsando la consulta popular, pero estoy en contra de cualquier iniciativa de continuismo no solo del presidente de la república, sino de cualquier órgano del Estado que pretenda continuar después del período para el cual fue electo”. ⁹⁶

⁸⁹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/discurso.asp?sCodigo=09-0037

⁹⁰ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=688>

⁹¹ Acta del CN No. 23 de fecha 3 de junio de 2009. Exp. Digital de la CVR- CN-9_23-Acta-23-03-06-2009.

⁹² Acta del CN No. 23 de fecha 3 de junio de 2009. Exp. Digital de la CVR- CN-9_23-Acta-23-03-06-2009.

⁹³ Acta del CN No. 23 de fecha 3 de junio de 2009. Exp. Digital de la CVR- CN-9_23-Acta-23-03-06-2009.

⁹⁴ Acta del CN No. 23 de fecha 3 de junio de 2009. Exp. Digital de la CVR- CN-9_23-Acta-23-03-06-2009.

⁹⁵ Acta del CN No. 23 de fecha 3 de junio de 2009. Exp. Digital de la CVR- CN-9_23-Acta-23-03-06-2009.

⁹⁶ Acta del CN No. 23 de fecha 3 de junio de 2009. Exp. Digital de la CVR- CN-9_23-Acta-23-03-06-2009.

4 de junio de 2009

La Comisión Nacional de Pastoral emite un comunicado firmado por su presidente monseñor Ángel Garachana Pérez, obispo de San Pedro Sula y por el secretario de la misma, padre German Cáliz, en el que expresa su preocupación por la situación del país y piden que se diga la verdad sobre las reales u ocultas intenciones por las que se desea convocar a una asamblea nacional constituyente. Una propuesta para solucionar la crisis actual podría ser que el Congreso de la república apruebe una ley orgánica para las figuras del plebiscito y el referéndum ya existentes en nuestra Constitución.⁹⁷

4 de junio de 2009

La Cámara de Comercio e Industrias del Sur (CCIS) organizó una marcha en la ciudad de Choluteca en favor de la paz, seguridad, dignidad y fortalecimiento de la democracia en el Estado de derecho. Muchos de los manifestantes estaban en contra de la celebración de la cuarta urna. Entre los asistentes estuvieron el pastor evangélico Vicente Colindres, el líder católico padre Jesús Valladares, el candidato a la presidencia por la Democracia Cristiana (DC), Felicitó Ávila, el empresario Mario Argeñal y el alcalde de la ciudad de Choluteca, Quintín Soriano.⁹⁸

5 de junio de 2009

Los representantes de algunos grupos campesinos, magisteriales y políticos de Choluteca comparecieron a casa presidencial para una conferencia de prensa, en la que desmienten la posición de rechazo hacia la cuarta urna del alcalde de esa ciudad, Quintín Soriano. Luis Martínez (FOMH): “Don Quintín Soriano no representa a todo el pueblo de Choluteca, él solo es el alcalde y no puede suplantar a todos los habitantes que estamos apostándole a la cuarta urna”.⁹⁹

5 de junio de 2009

La Secretaría de Seguridad, emite la circular SGRH-018-2009 en la que hace saber al personal de dicha Secretaría, la comunicación judicial procedente del Juzgado de lo Contencioso Administrativo (referente a la sentencia interlocutoria del 27 de mayo de 2009, donde queda suspendida la realización de la cuarta urna y cualquier otro acto que conlleve el mismo fin). Dice la circular en el último de sus párrafos: “Se concluye que queda terminantemente prohibido para los funcionarios y empleados de esta secretaría de Estado, ejercer cualquier acción en horas laborables relacionado con la encuesta nacional o consulta popular encaminada a instalar una asamblea nacional constituyente”. La circular es firmada por el abogado Mario Roberto Rosa, subgerente de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad, según autentica de la misma.¹⁰⁰

5 de junio de 2009

El director del Hospital Mario Catarino Rivas de San Pedro Sula, Juan Carlos Zúniga, fue supuestamente despedido por negarse a participar en levantamiento de encuestas para la cuarta urna en dicho centro hospitalario.¹⁰¹

8 de junio de 2009

El diputado del Congreso Nacional por el Partido Unificación Democrática (UD), César Ham denuncia que el propósito del CN para aprobar la ley de plebiscito y referéndum es únicamente sabotear la encuesta propuesta por el Poder Ejecutivo: “El único propósito es impedir que el pueblo hondureño participe en la consulta del 28 de junio, pero eso no lo vamos a permitir”.¹⁰²

9 de junio de 2009

El Movimiento Popular Hondureño (conformado por diferentes organizaciones populares como el Bloque Popular, Coalición de organizaciones Nacionales de Honduras miembros del ALBA (Conhialba), centrales obreras, organizaciones estudiantiles, de pobladores, centrales campesinas, ambientalistas, magisteriales y otras) emite un pronunciamiento público, en el que expresan que no renunciarán a la consulta popular y que apoyan la convocatoria a una asamblea nacional constituyente que sea convocada antes del mes de septiembre de 2009, donde la mayoría de los diputados (as) a la misma, salgan del movimiento popular, obreros (as), campesinos, artesanos, comunidades indígenas y negras, mujeres jóvenes de capas medias y burguesía; y hacen un llamado al pueblo hondureño en general para que no se dejen engañar en cuanto a presiones para no llevar a cabo la cuarta urna.¹⁰³

⁹⁷ Ver: http://www.iglesiaticolicasps.com/comunicado_pastoral.html

⁹⁸ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2009/06/05/Noticias/Choluteca-marcha-por-la-paz-y-lademocracia>; <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/06/06/Noticias/Multitudinaria-marcha-por-la-paz-en-Choluteca>

⁹⁹ Periódico Poder Ciudadano del 5 de junio de 2009.

¹⁰⁰ Exp. Digital CVR, Secretaría de Seguridad, Tomo I.

¹⁰¹ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/06/08/Nacionales/Huelga.en.el/13934.html>

¹⁰² Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=3498>

¹⁰³ Periódico Poder Ciudadano del 19 de junio de 2009.

9 de junio de 2009

El Movimiento Popular Hondureño se reunió para dar su apoyo a la cuarta urna y varios de los asistentes se pronunciaron de la siguiente manera: El dirigente del Bloque Popular, Juan Barahona dijo: “No estamos apoyando el continuismo, la nueva Constitución debe contener también los intereses de la clase proletaria y no solo los intereses de la clase burguesa”. El miembro del Bloque Popular, Luis Morel se expresó así: “Los cambios que necesita el país no pueden darse con una simple reforma a la Constitución actual”. El dirigente de la Central Unitaria de Trabajadores de Honduras (CUTH), José Baquedano, dijo: “Estamos haciendo un llamado a la ciudadanía a que nos acompañe y se manifieste el próximo 28 de junio”. El dirigente de la Vía Campesina, Rafael Alegría, señaló: “Hay sectores que están sumamente radicalizados en contra de la cuarta urna y tenemos al movimiento del pueblo que no está siendo manipulado por ninguno de los otros dos y su fuerza se basa en la necesidad de cambio que exige la sociedad hondureña por una Constitución amplia, participativa e incluyente”. El dirigente de Cooperativas Cafetaleras, Mario Bello, se pronunció así: “Queremos una nueva Constitución para que por fin exista una ley de reforma agraria que ordene la situación de la propiedad de la tierra en nuestro país”. Alba Luz Canales, miembro de la Unión de Empresas Sociales se refirió sobre la encuesta: “No podemos seguir con la cabeza agachada, tenemos derecho a opinar y el derecho a que no estén los mismos de siempre gobernando, queremos un cambio”.¹⁰⁴

9 de junio de 2009

El embajador de Honduras ante la OEA, Carlos Sosa Coello, solicita al señor Pablo Gutiérrez del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral, observadores internacionales para: “Que puedan verificar la transparencia del proceso de la encuesta de opinión pública convocatoria asamblea nacional constituyente que será realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) el 28 de junio de 2009 en todo el país”.¹⁰⁵

10 de junio de 2009

La Asociación Nacional de Universidades Privadas de Honduras (ANUPRIH), emite un comunicado que lleva por título: “Jóvenes de universidades privadas le prestan su voz a la Constitución”, en el cual establecen que ante la situación crítica que vive el país, respaldan las acciones de quienes han expresado su oposición a las pretensiones del Poder Ejecutivo de violentar el marco legal; se unen a quienes defienden la Constitución y excitan a las Fuerzas Armadas a que continúen firmes en su posición de defensa de la carta magna.¹⁰⁶

10 de junio de 2009

El periodista Eduardo Maldonado denuncia la existencia de amenazas contra periodistas que apoyen la cuarta urna y declara que no cumplirá la disposición del Juzgado de lo Contencioso Administrativo, referente a suspender la publicidad relacionada con la consulta: “Si quieren, que me vengan a traer aquí, no voy a cambiar mi posición de apoyar esta iniciativa”.¹⁰⁷

10 de junio de 2009

El coordinador regional del Bloque Popular en Choluteca, Denis Núñez Bojorque, afirmó que no apoyan el continuismo presidencial y que a nivel regional no han recibido dinero para apoyar la cuarta urna: “No queremos un continuismo de gobierno y mucho menos que nos vayan a utilizar como organización en ese sentido para segundas intenciones”.¹⁰⁸

12 de junio de 2009

El Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) y la Red de Comercialización Comunitaria Alternativa (Red Comal), organizaron una actividad denominada: Encuentro Nacional para la Refundación de Honduras, en la ciudad de La Esperanza, Intibucá, con el fin de dar a conocer a varios sectores de la sociedad hondureña las experiencias de asambleas constituyentes que se están creando en la actualidad en América Latina y para eso estuvieron expertos constituyentes de Ecuador, Bolivia y Venezuela. Participaron la Coordinadora Nacional de Resistencia Popular, las Centrales de Trabajadores, campesinos, estudiantes, cooperativistas, organizaciones de mujeres; y todos estuvieron de acuerdo en apoyar la encuesta, la cuarta urna y la constituyente, con el objetivo de que la Constitución se transforme en un país más equitativo y que prevenga la acumulación de riquezas.¹⁰⁹

¹⁰⁴ Periódico Poder Ciudadano del 19 de junio 2009.

¹⁰⁵ Exp. Digital de la CVR, Copia de Carta proporcionada por la OEA como anexo de oficio No. OEA/HON No. 96-10. Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=090168&videotype=&sCodigoDetVideo=3.

¹⁰⁶ Ver: <https://cohep.com/pdf/J%C3%B3venes%20de%20Universidades%20Privadas%20-%20Constitucion%20de%20la%20Republica.pdf>

¹⁰⁷ Ver: <http://www.hondudiariohn.com/H/content/juzgados-amenazan-periodistas-que-apoyan-4ta-urna>

¹⁰⁸ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=4903>

¹⁰⁹ Periódico Poder Ciudadano del día 19 de junio 2009.

12 de junio de 2009
Se lleva a cabo una marcha en apoyo a una consulta popular, pero rechazando el continuismo, la misma se realizó en el Parque El Obelisco de Tegucigalpa, en la que participaron empleados públicos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, HONDUTEL y SANAA; además de representantes del Bloque Popular como Daniel Durón del CGT y Juan Barahona quien expresó: “Hemos manifestado nuestro apoyo a la nueva constituyente, pero no significa que estemos apoyando algún continuismo presidencial”. ¹¹⁰
12 de junio de 2009
Los directores de diferentes unidades de la Policía Nacional, supuestamente firman en apoyo al presidente de la república en su proyecto de consulta popular de la cuarta urna. En dicho documento aparecen las supuestas firmas de José Luis Muñoz Licona, director de la Policía Preventiva; José Francisco Murillo López, titular de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC); el director de Tránsito, Napoleón Nazar Herrera, Marco Tulio Palma, director de Asuntos Internos; Allan Reynerio Nájera, titular de la Dirección Nacional de Servicios Especiales Preventivos (DNSEP) y René Maradiaga Panchamé de la Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación (DNSEI), esto sería como un gesto de agradecimiento por los ascensos otorgados por Zelaya y supuestamente fue firmado el día 12 de junio de 2009. Sobre esto el vocero de la Secretaría de Seguridad, Leonel Saucedo, dijo que ese documento es falso; y el director de la DNIC, Francisco Murillo López, dijo “es una treta de una persona que quiere causar daño”. NOTA: Esto se contrapone a la circular SGRH-018-2009 de fecha 5 de junio 2009 y con la circular SGRH-019-2009 de fecha 22 de junio 2009, donde se prohíbe la participación de los funcionarios y empleados de esa Secretaría en cualquier actividad relacionada con la cuarta urna. ¹¹¹
13 de junio de 2009
La Red Regional de Comisiones Ciudadanas de Transparencia de Occidente (conformada por comisiones de transparencia de municipios pertenecientes a Copán, Ocotepeque, Lempira y Sta. Bárbara, siendo su presidente Manuel Rodolfo Alvarado de Copán), emite un pronunciamiento en apoyo a la instalación de una asamblea nacional constituyente que garantice una nueva Constitución para un Estado incluyente y participativo. ¹¹²
15 de junio de 2009
El abogado Guillermo Casco Callejas, miembro de FOPRIDEH, dijo que la consulta popular que se está promulgando es ilegal, ya que “no hay un sustento legal para la realización de la misma y, que la propuesta para la cuarta urna es política y no para favorecer a las mayorías, sino para unos pocos”. ¹¹³
15 de junio de 2009
El ministro de Defensa, Edmundo Orellana, declara que el Congreso Nacional es el que debe decidir sobre la realización o no de la cuarta urna; además establece que todas las instituciones del Estado estarían obligadas a colaborar con el proyecto de la cuarta urna, incluyendo a las Fuerzas Armadas. ¹¹⁴
17 de junio de 2009
La diputada por el Partido Nacional, Ilsa Trinidad Díaz presenta, una moción referente a la Ley de Participación Ciudadana: Que el Congreso Nacional proceda a nombrar una comisión para invitar al Foro Nacional de Convergencia (FONAC) y al Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), para que lo antes posible procedan a la constitución del Foro Nacional de Participación Ciudadana, a quien le compete velar por el cumplimiento de la Ley antes mencionada y que exista una verdadera participación ciudadana. Se crea comisión especial para esta moción integrada por los diputados: Juan Ángel Rivera Tabora/PL, José Celin Discua Elvir/PN, Orle Aníbal Solís/DC, José Desiderio Carbajal/PINU y Doris Gutiérrez/UD. ¹¹⁵
17 de junio de 2009
El diputado Marvin Ponce/Unificación Democrática (UD), expresó en sesión del Congreso Nacional: “Aunque la derecha se oponga y pongan trabas, la participación del pueblo se va a ver claramente el 28 de junio”. ¹¹⁶

¹¹⁰ Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/06/12/marcha-dice-que-quiere-%E2%80%9Cuna-consulta%E2%80%9D-aunque-opuesto-al-continuismo/>

¹¹¹ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=107565>

¹¹² Ver: <http://lista.rds.org.hn/pipermail/comunicadores/2009-June/000015.html>

¹¹³ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=7108>

¹¹⁴ Ver: <http://www.elheraldo.hn/País/Ediciones/2009/06/16/Noticias/Futuro-de-cuarta-urna-en-manos-del-Congreso>

¹¹⁵ Acta No. del CN 26 de fecha 17 de junio de 2009. Exp. Digital CVR- CN-9_26-Acta-26-17-06-2009.

¹¹⁶ Acta No. del CN 26 de fecha 17 de junio de 2009. Exp. Digital CVR- CN-9_26-Acta-26-17-06-2009.

17 de junio de 2009
El diputado suplente por el Partido Liberal (PL), Orlando Romero Pineda opinó en sesión del CN: “Hay que hacer un llamado a la unidad de este pueblo hondureño, no hay partido, no hay aspiración, no hay encuesta y no hay consulta que valga la pena para que se llegue al derramamiento de sangre en nuestro país”. ¹¹⁷
17 de junio de 2009
El Fondo Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), emite comunicado No. 1 con el nombre: Hacia una verdadera transformación nacional, en el que señalan que no respaldan la cuarta urna tal como está planteada por la poca credibilidad de los de los convocantes y la poca claridad respecto a los verdaderos propósitos que encierra; además advierten que hay un riesgo de que la endeble institucionalidad se quiebre; rechazan la manipulación de que es víctima el movimiento social y popular hondureño que evidencia la falta de liderazgo y de oposición; y enfatizan que si la transformación democrática de Honduras requiere la aprobación de una nueva Constitución entonces se puede respaldar esa iniciativa, pero no si es convocada por poderes corruptos o por los mismos que han violentado o la Constitución actual. “¿Cómo creer en aquellos que defienden la actual Constitución o que proclaman la necesidad de una nueva Constitución, si tantos los unos como los otros han demostrado y demuestran que las leyes no les importan?”. ¹¹⁸
17 de junio de 2009
El embajador de Estados Unidos en Honduras, Hugo Llorens dijo sobre la cuarta urna: “Hay temas en discusión... este de la encuesta, que se haga todo dentro de las leyes hondureñas, igual será el tema de la cuarta urna... es un tema que como dijo el ministro de Defensa (Edmundo Orellana) es potestad del Congreso”. ¹¹⁹
18 de junio de 2009
La misión de la OEA compuesta por los señores Raúl Alconada, director del Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales y Pablo Gutiérrez, director de Cooperación y Observación Electoral de la OEA se reunió con el presidente del Congreso Nacional, la Junta Directiva del mismo, con los principales candidatos a la presidencia y con los magistrados del Tribunal Supremo Electoral, con el objetivo de explicarles que la misión de acompañamiento para la consulta, no era electoral y que no vendría a menoscabar la potestad del Congreso Nacional de convocar la cuarta urna misma que podría convocarse bajo la nueva ley de plebiscito y referéndum. ¹²⁰
19 de junio de 2009
La misión de la OEA entrega formalmente la carta a la canciller de Honduras, Patricia Rodas, sobre la posible participación como observadores internacionales en el proceso de consulta que tiene previsto realizar el Estado hondureño. En la carta el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, sostiene: “Quisiera felicitar los diversos esfuerzos del Gobierno por buscar mecanismos de fomento de la participación ciudadana y señalarle que en este mismo sentido será enviada una misión de acompañamiento que presenciará dicho acto y procederá a informar a esta secretaría general los resultados de su tarea, habida consideración que la misión electoral, regulada en la Carta Democrática Interamericana, es un instrumento de naturaleza diversa. Esta misión de acompañamiento será encabezada por el embajador Alfonso Quiñonez, secretario ejecutivo para el desarrollo integral de esta secretaría, quien será acompañado por otros funcionarios de la OEA”. ¹²¹
19 de junio de 2009
La Conferencia Episcopal de Honduras emite un comunicado en el que expresa su preocupación por la división y polarización que existe en la sociedad hondureña, agudizados por los rumores de golpe de Estado y los preparativos para la cuarta urna. ¹²²

¹¹⁷ Acta No. del CN 26 de fecha 17 de junio de 2009. Exp. Digital CVR- CN-9_26-Acta-26-17-06-2009.

¹¹⁸ Comunicado No.1 FOSDEH del 17 de junio de 2009; Expediente Digital CVR –ONG’s-FOSDEH- realidad_nacional_20

¹¹⁹ Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/06/18/Noticias/Incertidumbre-no-ayuda-a-la-inversion-Llorens>

¹²⁰ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0168&videotype=&sCodigoDetVideo=3. En las declaraciones del Secretario de Asuntos Políticos de la OEA, Víctor Rico, del 26 de junio de 2009, se informa oficialmente sobre las reuniones sostenidas en Honduras.

¹²¹ Exp. Digital de la CVR, Copia de Carta proporcionada por la OEA mediante oficio OEA/HON No 96-10; ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=090168&videotype=&sCodigoDetVideo=3. En las declaraciones del Secretario de Asuntos Políticos de la OEA, Víctor Rico del 26 de junio de 2009, se informa el objetivo de la misión; ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/06/20/Noticias/Cuarta-urna-espotestad-del-CN>

¹²² Ver: <http://www.caritas.hn/noticias/comunicadoconferencia.htm>; y http://www.iglesiaatolicasps.com/comunicado_episcopal.html

19 de junio de 2009

Un grupo de intelectuales publican el manifiesto No.1 al pueblo hondureño: La consulta, ¿crimen contra la democracia? Firmado por artistas, escritores, poetas, docentes, catedráticos, e intelectuales hondureñas y hondureños, entre ellos Roberto Sosa, Eduardo Bahr, Rodolfo Pastor Fasquelle, Rigoberto Paredes, Mayra Oyuela, Gustavo Campos, etc. En apoyo a la encuesta y cuarta urna en todas sus partes.¹²³

19 de junio de 2009

El periódico del Gobierno, Poder Ciudadano, publica opiniones de líderes de distintos sectores de la sociedad, que se han manifestado a favor de la cuarta urna, en diferentes momentos:

- Juan Almendares, (CPTRT): “La cuarta urna forma parte del pueblo y no se le puede detener. Los sectores oligárquicos tiene miedo a la cuarta urna y a la asamblea nacional constituyente porque son una expresión de contenido popular”.
- Salvador Zúñiga (COPINH): “La nueva Constitución debe ser un pacto social incluyente. Venimos a defender el derecho a refundar el país con una nueva asamblea nacional constituyente y si se nos niega vamos a la insurrección popular”.
- Edilberto Torres (Ataxish): “Creemos que solo el pueblo salva al pueblo y es por eso que estamos abocados a apoyar este proceso de la encuesta popular y la cuarta urna”.¹²⁴

19 de junio de 2009

El alcalde del departamento de Santa Bárbara, Denis Sánchez, se manifiesta a favor de la consulta promovida por el Ejecutivo: “Creo señor presidente, no estar equivocado porque estoy apoyando el proyecto de la consulta para tener como punto final la cuarta urna”.¹²⁵

19 de junio de 2009

El periódico del Gobierno, Poder Ciudadano, publica datos importantes relacionados con la cuarta urna, entre ellos:

- A nivel nacional se colocarán 15,000 escritorios con cajas receptoras de boletas de opinión.
- El proceso iniciará a las 7:00 a.m. y se cerrará a las 4:00 p.m., podría ser ampliado hasta las 5:00 p.m. en caso de que haya más personas esperando para emitir su opinión.
- La población será informada a través de los diferentes medios, principalmente Canal 8, sobre el proceso y la transmisión de los datos.
- A las 5:00 pm comenzará el conteo, que será transmitido a través de HONDUTEL, con la información requerida a través de correo electrónico y celulares.
- Los resultados de la encuesta serán contabilizados pública y transparentemente ante la presencia del delegado del INE, del representante de la comunidad y de todos los que quieran participar como testigos.
- Las boletas son de color gris, con su sello de seguridad dorado en el fondo así como la figura de una mano y más abajo dice Ley de participación Ciudadana, Artículo 5, encuesta de opinión. Tiene otra mano pequeña en dorado que es un sello de seguridad.
- Se toman como referencia las escuelas y colegios que han servido como centros de votación en elecciones generales, también pueden colocarse otros en diferentes lugares ya que habrá alrededor de 5,600 urnas adicionales.¹²⁶

20 de junio de 2009

Un avión boeing 737, matrícula N33DL, ingresó al país procedente de El Salvador y traía el material que sería utilizado para realizar la consulta del día 28 de junio de 2009, el que quedó en las bodegas de la Fuerza Aérea Hondureña, hasta que se decidiera sobre la legalidad o no de la misma.¹²⁷

21 de junio de 2009

El Movimiento Alianza por Honduras en Paz y Democracia, recibe denuncias de personas que no recibieron la debida asistencia médica en los centros hospitalarios de algunas zonas del país, solo por no estar de acuerdo con la cuarta urna. Según la denunciante, se le estaba solicitando colocar su firma, huella digital y número de identidad en una lista para apoyar la encuesta nacional.¹²⁸

¹²³ Ver: <http://lista.rds.org.hn/pipermail/libertadexpresion/2009-June/000000.html>

¹²⁴ Periódico Poder Ciudadano del 19 de junio 2009.

¹²⁵ Periódico Poder Ciudadano de fecha 19 de junio 2009.

¹²⁶ Periódico Poder Ciudadano del 19 de junio 2009.

¹²⁷ Exp. Digital CVR- Secretaría de Defensa, Tomo I. (Informe del Comandante de la Fuerza Aérea, Luis Prince al General Romeo Vásquez Velásquez).

¹²⁸ Ver: <http://www.laprensa.hn/content/view/full/236105>; <http://www.elheraldo.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/06/18/Noticias/Bajo-amenazas-ya-tienen-370-000-firmas>

22 de junio de 2009
La Secretaría de Seguridad, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, emite la circular SGRH-019-2009 en la que hace saber al personal de dicha Secretaría, la comunicación judicial procedente del Juzgado de lo Contencioso Administrativo (la cual suspende del procedimiento de consulta a los ciudadanos por parte del Poder Ejecutivo o a cualquiera de las instituciones que componen la estructura administrativa del Poder Ejecutivo, además con la aclaración de la sentencia interlocutoria de 27 de mayo, en el sentido de que los efectos de la suspensión del acto tácito, incluyen cualquier otro acto de carácter general). Dice la circular en el último de sus párrafos: “Se concluye que queda terminantemente prohibido para los funcionarios y empleados de esta secretaría de Estado, ejercer cualquier acción en horas laborables relacionado con la encuesta nacional o consulta popular encaminada a instalar una asamblea nacional constituyente”. ¹²⁹
22 de junio de 2009
El alcalde de Choluteca, Quintín Soriano, declaró que el presidente Zelaya está engañando al pueblo con la cuarta urna: “Yo quiero dirigirme a vos, porque sos un mentiroso, un farsante porque vos has dicho no mentir, y también debés de explicarle al pueblo lo que es esa consulta, un fraude”. El alcalde respondió así al presidente Zelaya, cuando este dijo haber hecho una transferencia a la Alcaldía de Choluteca por 15 millones de lempiras. ¹³⁰
23 de junio de 2009
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por Roberto Micheletti, en la que se expresa la indignación por la participación de la OEA en una misión de acompañamiento al evento ilegal de la cuarta urna y solicita el retiro inmediato de la Misión de acompañamiento y exhorta al TSE para que se pronuncie en el sentido de desconocer las actuaciones de la OEA por considerarlas legalmente impertinentes. La bancada de la UD, a través del diputado César Ham, expresa su oposición a dicha moción. ¹³¹
23 de junio de 2009
El Congreso Nacional aprueba en tercer y último debate la Ley Especial que Regula el Referéndum y el Plebiscito. Esta ley prohíbe la realización de referendums y plebiscitos 180 días antes y después de elecciones generales. ¹³²
23 de junio de 2009
En San Pedro Sula se lleva a cabo una marcha encabezada por conocidos líderes religiosos, dirigentes de la empresa privada, organizaciones profesionales con el objetivo de “fortalecer la democracia”, y exigieron al presidente Zelaya que respete la Constitución. Al frente de la marcha estuvieron connotados líderes iglesias evangélicas entre ellos: los pastores Misael Argeñal, Roy Santos, Oswaldo Canales, Leonardo Martínez, Omar Evo, Melvin Fernández, Raúl Paz, Marcos Argeñal y Marlon Zaldívar, entre otros. ¹³³
23 de junio de 2009
El expresidente Rafael Leonardo Callejas, aconsejó al presidente Manuel Zelaya, “no ordenar a las Fuerzas Armadas involucrarse en la encuesta sobre la cuarta urna, porque es una orden ilegal”. “El presidente de la República no puede establecer si una orden es legal o ilegal, pero ya un juez resolvió ese tema y si el juez ya mandó esa resolución todo ciudadano está obligado a cumplirla”. ¹³⁴
23 de junio de 2009
El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) realiza un foro informativo “Encuesta Nacional de Opinión, Plebiscito/Referéndum”, con el objetivo de informar a la población en general y en particular a las organizaciones que conforman el CNA, sobre la transparencia de dicha encuesta nacional. La mesa principal estuvo integrada por director ejecutivo del CNA, Miguel Ángel Domínguez; el miembro de la asamblea general del mismo organismo, Rigoberto Cuellar y los expositores: magistrado del Tribunal Supremo Electoral, abogado David Matamoros Batson; el abogado y diputado del Congreso Nacional, Rigoberto Chang Castillo; el analista licenciado Matías Fúnez y representando al Gobierno central, el secretario privado de la Presidencia de la República, el abogado Eduardo Enrique Reina. ¹³⁵

¹²⁹ Circular SGRH-019-2009 de la Secretaría de Seguridad.

¹³⁰ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/06/22/Nacionales/Quint.C.ADn/14309.html> y Reunión de Comisionados con líderes de Choluteca* 17 de septiembre de 2010

¹³¹ Acta del CN No. 28 de fecha 23 de junio de 2009. Exp. Digital CVR- CN-9_28-Acta-28-23-06-2009.

¹³² Acta del CN No. 28 de fecha 23 de junio de 2009. Exp. Digital CVR- CN-9_28-Acta-28-23-06-2009.

¹³³ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=11541> y <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=11508>

¹³⁴ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=11441>

¹³⁵ <http://www.cna.hn/index.php?documento=640&hl=cuarta+urna;>

http://www.iaip.gob.hn/index.php?option=com_content&view=article&id=175:comisionados-del-iaip-asisten-a-foro-informativo-sobre-encuesta-nacional-de-opinion-plebiscito-referendum-y-elecciones-generales&catid=4:noticias-antteriores&Itemid=307

24 de junio de 2009
El ALBA emite “Declaración de países miembros del ALBA”, en respaldo al proceso de consulta popular por iniciativa del presidente Manuel Zelaya, dándole total respaldo al mismo. ¹³⁶
24 de junio de 2009
El abogado y exasesor de Zelaya, Enrique Ortez Colindres, dio declaraciones a la radio hondureña HRN, en donde expresó que las urnas que se utilizaran para la consulta popular ya están llenas con votos a favor de la cuarta urna. ¹³⁷
24 de junio de 2009
Cuatro jóvenes miembros de “Generación por el cambio” que se manifestaban frente a Casa Presidencial en contra de la encuesta promovida por el Gobierno, fueron agredidos por seguidores de la cuarta urna. “Somos parte de generación por el cambio, una organización de jóvenes, puros jóvenes, que queremos que se pare con esta chabacanada. Queremos que se pongan a trabajar”, dijo una portavoz del grupo. Los jóvenes iban vestidos de buzos y con snorkel (simulando la vestimenta que utilizó el presidente Zelaya en un viaje a Cayos Cochinos. Anteriormente ya habían hecho protestas en contra de la cuarta urna, simulando en forma jocosa la personalidad del mandatario). ¹³⁸
24 de junio de 2009
El presidente José Manuel Zelaya sostiene una reunión con sus seguidores en Casa Presidencial en donde se encuentra el señor Raúl Alconada Sempé (director del Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales), quién anuncia su participación en la consulta del 28 de junio, a pesar del rechazo del Congreso. En un inicio la OEA había decidido intervenir en esta situación primero como observadora, pero ahora se analiza el alto grado de polarización que incluso ha llevado a conjeturar sobre un golpe de Estado. ¹³⁹
24 de junio de 2009
Los movimientos sociales y partidos políticos que estaban apoyando la cuarta urna (UD), sostienen una reunión en el salón de reuniones de consejo de ministros en casa presidencial; mientras que al mismo tiempo el presidente Zelaya sostiene una reunión con la Junta de Comandantes en su despacho. Al terminar dichas reuniones el presidente Zelaya acuerda dos puntos: 1) destitución del Gnr. Romeo Vásquez y 2) posponer la cuarta urna hasta segundo aviso; ante esto Marvin Ponce, diputado/UD, Andrés Pavón director del CODEH, el periodista Eduardo Maldonado y el dirigente campesino, Rafael Alegría, empiezan a presionar al presidente para que no se retracte de llevar a cabo la cuarta urna, argumentando que ya está todo listo, que es lo que la gente espera y que ellos lo apoyan en ese proceso hasta en la logística para ir a entregar las urnas al interior del país. La decisión se toma en cuestión de minutos y el presidente Zelaya al final acepta continuar con la cuarta urna. Sobre estos hechos el diputado Erick Rodríguez/PL, dice que fue el expresidente Carlos Flores quien le aconsejó a Manuel Zelaya que pospusiera la cuarta urna. ¹⁴⁰
24 de junio de 2009
El dirigente de la Federación Unitaria de Trabajadores de Honduras (FUTH) y líder del Bloque Popular, Juan Barahona, convoca a través de medios de comunicación a los miembros del FUTH y del Bloque Popular a una reunión a celebrarse en casa presidencial a las 12 del mediodía el día 25 de junio, para dar respaldo a la consulta popular. ¹⁴¹

¹³⁶ Exp. Digital CVR- Líneas de investigación: Ámbito Internacional-ALBA y Petrocaribe, AI-15-15_1-2-Declaración de los países miembros del ALBA en respaldo al proceso de consulta popular por iniciativa del presidente Zelaya.

¹³⁷ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Al%20Frente/Ediciones/2009/06/25/Noticias/Gobierno-ya-tiene-urnas-llenas-de-votos>

¹³⁸ Videoteca CVR –Antes-4-10_1; ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=11820>

¹³⁹ Exp. Digital CVR; Relación de Hechos proporcionado por la OEA; ver: <http://www.proceso.hn/2009/06/24/Nacionales/E.CMeI.E/14378.html>. Ver cronología del ámbito internacional.

¹⁴⁰ Testimonio de Marvin Ponce, Diputado al Congreso Nacional por la UD, entrevista con Comisionados de la CVR – 19 de noviembre de 2010; testimonio de César Ham, entrevista con los comisionados de la CVR, 31 de enero de 2010; testimonio del diputado del departamento de Lempira/PL Erick Rodríguez, entrevista colectiva con comisionados de la CVR.

¹⁴¹ Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=aSbvtzkFKA4>

25 de junio de 2009
Las mujeres integrantes del Espacio de Debate Feminista de Cara a la Consulta Popular, a realizarse el 28 de junio de 2009 (integrada por Colectivo Feminista Mujeres Universitarias, COFEMUN; Centro de Estudios de la Mujer, CEMH; Movimiento de Mujeres Socialistas de Honduras Dolores Caballero, Las Lolos; Centro de Estudio y Acción para el desarrollo, CESADEH; Jóvenes Feministas Universitarias; Red de Mujeres Jóvenes; Comisión de Mujer Pobladora; Articulaciones Feminista de Redes Locales; Convergencia de Mujeres de Honduras; Iniciativa Centroamericana de Seguimiento a Cairo y Beijing y feministas independientes), emiten un pronunciamiento en el cual establece que en vista de que los cambios profundos que necesita Honduras se deben realizar con la participación de todos los sectores y donde las mujeres activas en la defensa de DD.HH., puedan decidir sobre la nación que se quiere; por eso dan todo el apoyo al proceso de consulta popular. ¹⁴²
25 de junio de 2009
El abogado German Leitzelar recomendó a los ciudadanos abstenerse del proceso de consulta promovido por el presidente Zelaya: “Le propongo a todos los hondureños que no intervengamos en eso, que le demos la espalda a ese proceso”. ¹⁴³
25 de junio de 2009
El diputado suplente por el partido Unificación Democrática (UD)/ Tomás Andino Mencía, expresa en sesión del Congreso Nacional que existe una trama dentro de esos “círculos de poder” para boicotear la realización de la encuesta. ¹⁴⁴
25 de junio de 2009
El diputado por el Partido Liberal Marco Antonio Andino, leyó en sesión del Congreso Nacional, un comunicado del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal, donde considerando entre otras cosas, que el Poder Judicial dejó en suspenso legalmente la llamada consulta ciudadana, encuesta de opinión o cuarta urna, se rechaza cualquier intento de continuismo del presidente Zelaya. ¹⁴⁵
25 de junio de 2009
El diputado Marvin Ponce por el Partido Unificación Democrática (UD), manifiesta en sesión del Congreso Nacional, que desde ese Poder Legislativo se inicia un “golpe técnico de Estado” al Poder Ejecutivo por el simple hecho de plantear una consulta popular. ¹⁴⁶
25 de junio de 2009
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta el decreto ejecutivo PCM-019-2009, referido a anular el decreto ejecutivo PCM-05-2009, referente al proceso conocido como cuarta urna del 23 de marzo de 2009. ¹⁴⁷
25 de junio de 2009
Se publica en el Diario Oficial La Gaceta el decreto ejecutivo PCM-020-2009, el cual ordena que se realice una encuesta nacional de opinión el 28 de junio de 2009 para consultar sobre el llamado a una asamblea nacional constituyente. ¹⁴⁸
25 de junio de 2009
En un avión venezolano, que aterrizó en el Aeropuerto Toncontín y luego se trasladó a la Base de la Fuerza Área Hondureña Hernán Acosta Mejía, venía supuestamente más material para realizar la consulta. ¹⁴⁹
25 de junio de 2009
El TSE interpone denuncia ante el Ministerio Público para que se proceda a decomisar todo el material electoral referente a la consulta de 28 de junio. El material es dejado en depósito en las instalaciones de la Base Aérea. ¹⁵⁰

¹⁴² Ver: <http://estudiosdelamujer.wordpress.com/6-movimiento-de-mujeres-socialistas-las-lolas-manifiesto-no-9/>

¹⁴³ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=12032>

¹⁴⁴ Acta del CN No. 30 de fecha 25 de junio de 2009. Exp. Digital CVR- CN-9_30-Acta-30-25-06-2009-a.

¹⁴⁵ Acta del CN No. 30 de fecha 25 de junio de 2009. Exp. Digital CVR- CN-9_30-Acta-30-25-06-2009-a.

¹⁴⁶ Acta del CN No. 30 de fecha 25 de junio de 2009. Exp. Digital CVR- CN-9_30-Acta-30-25-06-2009-a; y testimonio de Marvin Ponce, diputado al Congreso Nacional por la UD, entrevista con comisionados de la CVR – 19 de noviembre de 2010.

¹⁴⁷ Exp. Digital CVR, línea de investigación: Análisis de la Constitución, Tomo I, CONST-4-4_2-2-Decreto Ejecutivo PCM-019-2009.

¹⁴⁸ Exp. Digital CVR, línea de investigación: Análisis de la Constitución, Tomo I, CONST-4-4_2-3-Decreto Ejecutivo PCM-020-2009.

¹⁴⁹ Ver: <http://eng.elheraldo.hn/Al%20Frente/Ediciones/2009/06/25/Noticias/Aterrizo-avion-venezolano-con-material-para-consulta>

¹⁵⁰ Exp. CSJ, Caso de Nulidad de Decreto 05-2009. Ubicación: Exp. Digital CVR No. 2, Tomo III, CSJ-1-4_27-Cumplimiento del Tribunal Supremo Electoral de la comunicación judicial.

25 de junio de 2009
El presidente Zelaya Rosales incita a una multitud de sus seguidores a que lo acompañen a una misión para recuperar el material decomisado para la cuarta urna; y acompañado de varios funcionarios y de una gran cantidad de personas, entra en las instalaciones de la Fuerza Aérea Hernán Acosta Mejía y en medio del desorden retira en camiones todo el material decomisado por el TSE y que estaba bajo depósito en esas instalaciones. ¹⁵¹
25 de junio de 2009
El representante de la OEA en Honduras, Jorge Miranda, entrega a la presidente protempore del G-16 y coordinadora del Sistema de Naciones Unidas, Rebeca Arias, una carta en donde informa que el: “18 y 19 de junio estuvieron en misión oficial en Honduras, los señores Raúl Alconada, director general del Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales y Pablo Gutiérrez, director de Cooperación y Observación Electoral de la OEA”. En la misma nota se informa que la visita del señor Gutiérrez “obedeció a la solicitud del pleno del Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Honduras en invitar a la OEA a enviar una misión de observancia electoral para las elecciones del 29 de noviembre”. En la misma nota, el señor Miranda expresa: “...Que el acto del 28 de junio es de carácter eminentemente político, como también que del mismo no se derivan objeciones jurídicas ya que en caso de que quería establecer la cuarta urna para las elecciones de noviembre, debería ser en todo caso el Congreso de la república el único órgano del Estado hondureño competente en determinar la viabilidad o no de tal propósito”. ¹⁵²
26 de junio de 2009
El Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (el cual surge después de la huelga de fiscales de 2008), emite un comunicado ante la crisis que se vive en el país ante la posible instalación de la cuarta urna, establece que siempre ha mantenido una posición crítica frente a la misma por el hecho de ser promovida por sectores relacionados con la corrupción y que no viene de las entrañas del pueblo, como algunos lo quieren hacer ver. ¹⁵³
26 de junio de 2009
El obispo auxiliar de Tegucigalpa, Darwin Andino, aclara que la iglesia católica no está apoyando la consulta popular por ser algo declarado como ilegal. Además dijo que “por lo que se ve y como se le oye hablar y dado que faltan sólo cinco meses para elecciones” parece que tiene intenciones de continuar en el poder. ¹⁵⁴
26 de junio de 2009
El expresidente Carlos Flores/PL, sostiene una conversación con el presidente Zelaya: “Mirá Mel con todo lo que ha sucedido la cuestión mediática la consulta aquí ha bajado, hay un enfrentamiento bárbaro, yo creo que no es conveniente”, a lo que Zelaya responde: “Pero que hago presidente si ya estamos convocados” y entonces dice: “Mirá hay una salida, posponerla por 15 días y eso te da el chance de bajar, no hables del tema”. ¹⁵⁵
26 de junio de 2009
El embajador de Honduras ante la OEA, Carlos Sosa Coello, explica en reunión de emergencia al Consejo Permanente de la OEA que el propósito de la encuesta era para saber si el pueblo hondureño estaba de acuerdo en colocar una cuarta urna el 28 de noviembre donde se consultase si se quería que se convocara una asamblea nacional constituyente que elaborara una nueva Constitución; además explicó el procedimiento a seguir en caso que resultara victoriosa la cuarta urna el 28 de junio: “El presidente de la república electo el 28 de noviembre*, los diputados y los alcaldes tomarían posesión e iniciarían sus mandatos de manera natural y de manera paralela, una constituyente, elaboraría una Constitución que, terminada y sometida posteriormente a un referéndum popular, entraría en vigencia al terminar el próximo período de gobierno”. ¹⁵⁶ *29 de noviembre de 2009 es la fecha correcta.
26 de junio de 2009
El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), emite un comunicado en el que hacen un reconocimiento a los sectores que han defendido la democracia, como sociedad civil, iglesias y demás instituciones del país que se han pronunciado. También manifiestan su preocupación por la crisis política y ratifican su posición de que el orden democrático debe funcionar de acuerdo a la ley. ¹⁵⁷

¹⁵¹ Videoteca CVR- Antes-2-14_1; 4-22_1; 4-23_1; 4-24_1 y 4-25_1; e Informe del Comandante General de la Fuerza Aérea, Luis Javier Prince. Información proporcionada por la Secretaría de Defensa, Expediente de la CVR, Tomo I.

¹⁵² Exp. Digital CVR, Copia de Carta facilitada por OEA mediante Oficio OEA/HON No. 96-10. VER CRONOLOGÍA DEL ÁMBITO INTERNACIONAL-CVR.

¹⁵³ Ver: http://movimientoporladignidad.blogspot.com/2009_06_01_archive.html

¹⁵⁴ Ver: <http://www.laprensa.hn/Apertura/content/view/section/242733>

¹⁵⁵ Testimonio del diputado del departamento de Lempira/PL Erick Rodríguez, entrevista colectiva con comisionados de la CVR.

¹⁵⁶ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0168&videotype=01&sCodigoDetVideo=

¹⁵⁷ Ver: <https://cohep.com/pdf/Comunicado%20de%20Prensa%20COHEP%2025%20de%20junio%202009.pdf>

26 de junio de 2009
La presidenta de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT), Aline Flores, envía una nota dirigida al sector privado de Honduras para tomar acciones urgentes en apoyo de la defensa de la democracia, el respeto al estado de derecho y el fiel cumplimiento de la Constitución de la república; solicitando al empresariado afiliado una donación voluntaria a fin de llevar a cabo una estrategia comunicacional y cívica, habiendo tres categorías de donación: donación 1: \$ 1,000 donación 2: \$ 2,000 donación 3: \$ 3,000. ¹⁵⁸
26 de junio de 2009
El secretario general de la ONU, Ban Ki-Moon, indica que no hay intenciones de este organismo internacional en enviar observadores a la encuesta de opinión nacional del 28 de junio. ¹⁵⁹
26 de junio de 2009
El senador John Kerry (D-Massachusetts) en Washington DC reconoce: “Que la tensión en Honduras ha aumentado a raíz de la encuesta no oficial, programada para el domingo 28 de junio para modificar la Constitución hondureña. Sostiene que le preocupa que se realice dicha encuesta en contra de la decisión de la Corte Suprema de Justicia, el Congreso, el fiscal general y los militares”. ¹⁶⁰
26 de junio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, informa al pueblo venezolano que: “En marcha está en Honduras un golpe de Estado. Es la burguesía retrograda que está tratando de frenar que se convoque una consulta popular”. Asimismo, informa que las intenciones del presidente José Manuel Zelaya era consultarle al pueblo si en las elecciones de noviembre ponía cuatro urnas, una para elegir presidente, otra para elegir diputados, una tercera para elegir los poderes locales y una cuarta para determinar si se desea una “asamblea constituyente para transformar las bases de la república”. ¹⁶¹
26 de junio de 2009
El Gobierno comienza a distribuir el material para la consulta, incluidas 15,000 urnas, para la encuesta de opinión nacional de 28 de junio. ¹⁶²
26 de junio de 2009
El Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo libra orden a las Fuerzas Armadas para que suspenda toda actividad, decomise y destruya el material relacionado con la encuesta de 28 de junio. ¹⁶³
26 de junio de 2009
El comandante general de la Fuerza Aérea, Luis Javier Prince, entrega un informe al jefe de Estado Mayor Conjunto, Romeo Vásquez, sobre los hechos ocurridos el 25 de junio de 2009 cuando: “Una multitud encabezada por el presidente de la república entró y arrebató prácticamente por la fuerza el material de la encuesta de opinión ciudadana que había sido decomisado por el Ministerio Público y Tribunal Supremo Electoral”. ¹⁶⁴
27 de junio de 2009
El ministro de la Presidencia, Yani Rosenthal, se comunicó en varias ocasiones por teléfono con el presidente Manuel Zelaya, para tratar de convencerlo de no llevar a cabo la cuarta urna para que buscara otro mecanismo y nunca logró convencerlo. ¹⁶⁵

¹⁵⁸ Doc. del COHEP- Exp. Digital CVR -ONG´s -COHEP 5.1 Comunicados de Prensa, Doc. de Posición.

¹⁵⁹ Ver: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/607654.html>

¹⁶⁰ Ver: <http://kerry.senate.gov/press/release/?id=d36f4098-ec27-4864-ab3e-2a0c5341d3c1>

¹⁶¹ Canal nacional venezolano, facilitado por Youtube. Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=B59oMQr5NJg>

¹⁶² Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=12849>

¹⁶³ Exp. CSJ Caso Nulidad de Decreto 05-2009, Ubicación: Exp. Digital No.2, Tomo III, CSJ-1-4_25-Resolución del Juzgado de ordenar e INMEDIATO decomiso de la Encuesta de Opinión.

¹⁶⁴ Exp. Digital CVR-Secretaría de Defensa. Informe del Comandante Prince, Tomo I.

¹⁶⁵ Testimonio de Yani Rosenthal, entrevista con comisionados de la CVR-14 de octubre de 2010.

27 de junio de 2009
El candidato a la presidencia por el Partido Liberal, Elvin Santos, pide a la población no asistir a la consulta programada por el Ejecutivo: “¿Quién distribuyó los materiales y quién contará los votos? Sencillamente lo hará la gente del Gobierno. Entonces, no hay ninguna credibilidad ni transparencia”. ¹⁶⁶
27 de junio de 2009
La directora ejecutiva del proceso de consulta, Freda Tibot, afirma que se dio inicio de la distribución de las urnas hacia los diferentes departamentos y que las 15 mil urnas instaladas en el país ya recibieron el material que se empleará durante la jornada. ¹⁶⁷
27 de junio de 2009
El jefe de la comisión de campaña del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal y exministro del FHIS, Marlon Lara, pidió a los hondureños y en especial hizo un llamado a los liberales para que no participen en la consulta promovida por el Ejecutivo: “Vamos a oponernos siempre a cualquier ambición de continuismo, a cualquier capricho personal del Ejecutivo”. ¹⁶⁸
28 de junio de 2009
El presidente Zelaya Rosales es detenido y expatriado hacia la República de Costa Rica por miembros de las Fuerzas Armadas. Mientras tanto en el país, las urnas a utilizar en la consulta, fueron retiradas. ¹⁶⁹
28 de junio de 2009
Los elementos militares de la 120 Brigada de Infantería procedieron a decomisar las urnas que se encontraban en centros educativos en el departamento de Copán y otros cuerpos militares recuperaron las urnas en el departamento de Comayagua. ¹⁷⁰
28 de junio de 2009
Los seguidores de la cuarta urna en Catacamas, Olancho; de Tomala y Erandique en Lempira, continuaron con el proceso de consulta y salieron a los centros de votación a efectuar su voto, a pesar de que el presidente Zelaya fue expatriado y que la ciudad estaba militarizada. ¹⁷¹
29 de junio de 2009
La Policía del Departamento de Choluteca, coordinados por el subcomisionado de Policía Danilo Valladares, allana el “Aparta hotel Las Brisas” donde se hospedaba la gerente de la ENEE y coordinadora de la cuarta urna en ese departamento, Rixi Moncada, Sandra Matute y Ana Bessy Oyuela, que también se encontraban haciendo promoción del proceso de consulta; encontrándose en una de las habitaciones la cantidad de L. 250,000.00 en efectivo (5 paquetes de L. 50,000.00 en billetes de L. 500); además también se decomisaron 2 armas de fuego tipo pistola calibre 3.80. Los policías se percataron que en el patio del hotel había documentos, camisetas y gorras alusivos a la cuarta urna que estaban siendo incinerados. De inmediato se ordenó que se apagara el fuego y se logró recuperar parte de la documentación. (Los empleados del hotel manifestaron que estaban incinerando ese material por órdenes del propietario del mismo, quien les dijo que se deshicieran de toda la basura que habían dejado estas personas). ¹⁷²

¹⁶⁶ Ver: <http://peru21.pe/noticia/306466/piden-no-votar-referendum-manana-honduras>; <http://www.laprensa.hn/Apertura/content/view/section/244691>

¹⁶⁷ Testimonio de César Ham, entrevista con los Comisionados de la CVR, 31 de enero de 2010; ver: <http://www.elheraldo.hn/content/view/full/158577>; <http://www.vtv.gov.vg/noticias-internacionales/20064>

¹⁶⁸ Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/06/27/jefe-de-campana-liberal-pide-a-hondurenos-no-participar-en-consulta/>

¹⁶⁹ Expediente CSJ. Caso contra Manuel Zelaya, Exp. Digital CVR, No. 7, Tomo único, CSJ-1-7_3-Auto de Admisión y Orden de Captura contra Manuel Zelaya Rosales.

¹⁷⁰ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/06/28/Noticias/Urnas-son-entregadas-a-militares-en-Santa-Rosa>; <http://www.elheraldo.hn/Al%20Frente/Ediciones/2009/06/29/Noticias/Recuperan-urnas-en-Comayagua>

¹⁷¹ Testimonio del diputado del departamento de Lempira/PL Erick Rodríguez, entrevista con comisionados de la CVR; ver: <http://laportadainfo.blogspot.com/2009/06/cuarta-urna-catacamas-no-para.html>

¹⁷² Informe de fecha 30 de junio de 2009 del subcomisionado Danilo Valladares, sobre las actuaciones realizadas en el allanamiento al hotel donde se hospedaba Rixi Moncada en Choluteca; enviado al Abg. Osmín Durán, Fiscal Titular del MP en Choluteca; ver: <http://www.elheraldo.hn/content/view/full/168003>

1 de julio de 2009

El Ministerio Público, en conjunto con personal del Tribunal Superior de Cuentas y miembros de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC), realizan inspección en las instalaciones donde funcionaba el Ministerio de la Presidencia y su edificio anexo, recibiendo la colaboración del señor Ricardo Arias Brito (quien se desempeñó como viceministro de la Presidencia en el período de Zelaya). De la misma se levantó un acta de inspección donde se establece que en relación a la consulta se encontró lo siguiente: había un salón de recepción de datos de la cuarta urna, donde había computadoras, pancartas, afiches y trifolios alusivos; además se encontraron 189 urnas con sus respectivas papeletas y su hoja de conteo, bolsas conteniendo tinta, lápiz, tape, marcadores; hoja de enlaces departamentales para la cuarta urna (ministros, directores, gerentes); instructivo para el coordinador departamental a utilizar para la ejecución del proyecto encuesta de opinión pública junio 2009; instructivo para miembros de los escritorios receptores de boletas de encuesta, documento instructivo cuarta urna, hoja de informe de entrega de urnas de fecha 25 de junio de 2009; hoja conteniendo votos adicionales solicitados; hoja que en su interior se lee “número de teléfonos asignados por departamento para recibir los resultados del escrutinio de la cuarta urna”; hoja que contiene listado de colaboradores de despacho presidencial del centro de resultados; hoja que contiene distribución de escritores receptores de boletas por lector electoral según departamento y municipio; hoja que contiene distribución de cajas receptoras de encuesta de opinión; boletín acciones inmediatas a realizar previo a la encuesta de opinión la cuarta urna; nota de abogado Carlos Orbin Montoya, ministro de Inversión, de fecha 24 de abril de 2009 en la que solicita facilitación de acceso de instalación de oficinas para ser utilizadas en la consulta de la cuarta urna. La inspección se suspendió para continuar el día 2 de julio de 2009.¹⁷³

2 de julio de 2009

El equipo reunido anteriormente en el edificio del Ministerio de la Presidencia y su anexo continúan con la inspección y sobre la cuarta urna se encontró: oficio de fecha 20 de mayo de 2009 dirigido a la procuradora Rosa América de Miranda donde se dan instrucciones para contestar demanda contra decreto 05-2009 (consulta sobre colocar una cuarta urna); afiches de iniciativa ciudadana donde se solicita al Poder Ejecutivo que realice una encuesta nacional de opinión mediante uso de procedimiento estadístico a más tardar el último domingo de junio de 2009 (aparecen los nombres de Lesbia María Bendano y Susana Valle); oficio de fecha 2 de junio 2009 dirigido a Enrique Flores Lanza, con instrucción de ministro de Educación, Marlon Brevé solicitando la cantidad de cinco mil trifolios de la cuarta urna firma gerente administrativo Luis Suazo; memorando de fecha 26 de junio de 2009 dirigido a Aleyda Zerón y Franco Lupiac, coordinador de Asuntos Especiales Ministerio de la Presidencia, de Juan Ramón Rivera asistente principal de ministro de la Presidencia y con instrucciones del mismo para constituir una comisión jurídica integrada por abogados voluntarios de apoyo al proceso de encuesta cuarta urna y se solicita preparar una oficina con sus respectivos muebles y computadoras; documentos correspondientes al pago de publicidad de acuerdo al decreto 001-A-2009 con total 10 millones de lempiras; informe de fecha 30 de abril de 2009 dirigido a Eduardo Maldonado, de Róger Ordoñez, gerente general de ESMEC, con la remisión de gastos incurridos en el levantamiento de la encuesta mixta de opinión pública en 17 departamentos; tres documentos de pago de honorarios profesionales a Efraín Moncada Silva, Blanca Lizeth Rivera y Ernesto Paz Aguilar para análisis de la cuarta urna.¹⁷⁴

2 de julio de 2009

La Asociación Nacional de Industriales de Honduras (ANDI), emite un comunicado con el nombre: ¿Golpe de Estado? Manuel Zelaya Rosales ya lo había llevado a cabo, basándose en que los hechos ocurridos el 28 de junio de 2009 fueron producto de la desobediencia del señor Zelaya a las distintas instituciones del país al tener prohibido continuar con el proyecto de consulta.¹⁷⁵

3 de julio de 2009

El Ministerio Público y el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), proceden a realizar el allanamiento de la sede de la cuarta urna, que funcionaba en una casa en la Col. Loma Linda de Tegucigalpa. Se decomisó material y varios documentos, uno con la leyenda: “listado para apoyar la encuesta de opinión a la cuarta urna e instalar una asamblea nacional constituyente” y otro documento con el nombre cuarta urna, única respuesta nacional y en uno de sus numerales se lee: “en un radio de 200 metros como mínimo debe haber activistas ocupando, orientando y vigilando a la gente para que vote sin obstáculo alguno”; listado de participantes del INA, directorio telefónico cuarta urna, una caja con 4,400 instructivos para miembros de escritorios receptores de boletas y otra con 13,900 volantes de la cuarta urna. También se decomisaron grandes cantidades de propaganda como camisetas, gorras, stickers, banners, vallas y rótulos publicitarios.¹⁷⁶

¹⁷³ Exp. CSJ. Caso contra MZR, Flores Lanza, Rebeca Santos y otros. Ubicación: Exp. Digital CVR No.10, Tomo I, CSJ-1-10_3-Medios de Prueba que se adjuntan al Requerimiento Fiscal, Doc 1.

¹⁷⁴ Exp. CSJ. Caso contra MZR, Flores Lanza, Rebeca Santos y otros. Ubicación: Exp. Digital CVR No.10, Tomo I, CSJ-1-10_3-Medios de Prueba que se adjuntan al Requerimiento Fiscal, Doc 1.

¹⁷⁵ Comunicado de la ANDI, Ubicación: Exp. Digital CVR –ONG-3_1-Comunicados, Pronunciamientos de la ANDI.

¹⁷⁶ Exp. CSJ. Caso contra MZR, Flores Lanza, Rebeca Santos y otros. Ubicación: Exp. Digital CVR No.10, Tomo I, CSJ-1-10_3-Medios de Prueba que se adjuntan al Requerimiento Fiscal, Doc 1; y ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=16050>

3 de julio de 2009

El Ministerio Público allana el call center del Poder Ciudadano, que funcionaba en una vivienda en la Col. Miraflores de Tegucigalpa donde se apersonó el señor Ernesto Carbajal, quien manifestó que tenía funciones asignadas de monitoreo de medios de comunicación con el propósito de defender la imagen del Gobierno del Poder Ciudadano y de la encuesta ante los medios de comunicación; además expresó que laboraban alrededor de 57 personas de lunes a domingo. En esa casa funcionaban cincuenta líneas directas, una señal de fibra óptica de internet, televisores, radio grabadoras, teléfonos y auriculares, además se encontró una serie de documentos algunos con la siguiente leyenda: “Comunicación abril 2009, tema cuarta urna; Problema: Confundir con el propósito de la consulta popular para que el pueblo se pronuncie si quiere o no una asamblea constituyente para actualizar la Constitución con el continuismo en el poder del presidente Zelaya”.¹⁷⁷

6 de julio de 2009

La casa de Gobierno (período de Micheletti), a través de una cadena de radio y televisión emite un comunicado en el que hace un llamado a todas las personas que recibieron algún tipo de financiamiento proveniente del Estado, para el proyecto denominado cuarta urna, para que procedan a devolverlo y depositarlo en las oficinas del Ministerio Público, de lo contrario quedaran sujetos a acciones de investigación y a las posteriores sanciones que se determinen.¹⁷⁸

15 de julio de 2009

El Ministerio Público y la DNIC de El Progreso, Yoro, incautaron material que iba a ser utilizado para la denominada cuarta urna dentro de una bodega de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel) en El Progreso, Yoro. El resultado fue 30 cajas de cartón que contenían papeletas electorales, ocho cajas de madera que iban a ser instaladas como urnas, 25 cajas conteniendo camisetas de propaganda de dicha consulta.¹⁷⁹

21 de julio de 2009

El señor Roberto Micheletti, en sesión en consejo de ministros hizo solicitud para que no se produzcan despidos de los empleados públicos, aun si estuvieran apoyando la cuarta urna.¹⁸⁰

30 de julio de 2009

El Ministerio Público presenta ante el Juzgado de Letras Penal de Tegucigalpa, requerimiento fiscal contra José Manuel Zelaya (expresidente de la república), Enrique Flores Lanza (exsecretario de la Presidencia), Hernán Jacobo Lagos (exjefe de staff presidencial) y Rebeca Santos (exministra de Finanzas) por los delitos de falsificación de documentos públicos, abuso de autoridad, fraude y uso de documentos públicos, en perjuicio de la administración pública; esto relacionado con los acuerdos ejecutivos No. 001-2009 y 001-A-2009 emitidos por el expresidente Zelaya, en los que se autorizaba la transferencia de L. 27,000,000.00 para que el secretario de la Presidencia y el jefe de staff presidencial realizaran a través de contratación directa, contratos de publicidad y propaganda de actividades de casa presidencial, incluyendo la cuarta urna. Según el MP, arriba del 55% del monto se destinó a las empresas representadas por Esdras Amado López y Eduardo Maldonado y alrededor del 45 % restante se distribuyó en 39 empresas de diferentes medios de comunicación. Según el requerimiento fiscal, ésta circunstancia ubica a los medios de comunicación en la posición de interesados, puesto que está acreditado que ellos mismos utilizaron los acuerdos ejecutivos para sustentar los trámites de pago realizados ante la gerencia administrativa de la Presidencia sin haber presentado informe detallado del servicio prestado. Algunos de los montos por pagos a medios de comunicación que se detallan en el requerimiento fiscal del MP son:

- a. Espectáculos/eventos a través de su representante Eduardo Maldonado, en fecha 12-05-09, L.2,800,000.00.
 - b. Maya TV, a través de su representante Eduardo Maldonado, en fecha 26-06-09, L.560,000.00.
 - c. Hable como Habla, a través de su representante Eduardo Maldonado, en fecha 30-12-08, L. 560,000.00.
 - d. Hable como Habla, a través de su representante Eduardo Maldonado, en fecha 31-10-08, L. 492,800.00.
 - e. Hable como Habla, a través de su representante Eduardo Maldonado, en fecha 17-11-08, L. 840,000.00.
- TOTAL: L. 5,252,800.00
- f. CANAL 36 a través de su representante Esdras Amado López, en fecha 30-04-09- L. 2,800,000.00

¹⁷⁷ Exp. CSJ. Caso contra MZR, Flores Lanza, Rebeca Santos y otros. Ubicación: Exp. Digital CVR No.10, Tomo I, CSJ-1-10_3-Medios de Prueba que se adjuntan al Requerimiento Fiscal, Doc 1; y ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=20690>

¹⁷⁸ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=16899>

¹⁷⁹ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=19853>

¹⁸⁰ Acta No. 09/2009 de Consejo de Ministros – Exp. Digital CVR- Secretaría de la Presidencia, Tomo V, SEDP-3-5_4-Acta-09-21-julio-2009.

- g. PRO TV N. 7917 a través de su representante Esdras Amado López, en fecha 30-04-09- L. 1,344,000.00
- h. PRO TV N. 7916 a través de su representante Esdras Amado López, en fecha 30-04-09- L. 1,344,000.00
- i. Espectáculos S. de R.L. a través de su representante Esdras Amado López, en fecha 31-10-08, L. 2,800,000.00.
- j. Espectáculos S. de R.L. a través de su representante Esdras Amado López, en fecha 31-10-08, L. 224,000.00.
- k. Espectáculos S. de R.L. a través de su representante Esdras Amado López, en fecha 31-10-08, L. 112,000.00.
- l. PRO TV N. a través de su representante Esdras Amado López, en fecha 18-11-08, L. 443,000.00.

TOTAL: L. 9, 067,000.00

- m. Emisoras Unidas a través de su representante Rafael Ferrari, en fecha 31-10-08, L. 16,800.00.
- n. Emisoras Unidas a través de su representante Rafael Ferrari, en fecha 31-10-08, L. 16,800.00.
- o. Emisoras Unidas a través de su representante Rafael Ferrari, en fecha 31-10-08, L. 20,300.00.
- p. Emisoras Unidas a través de su representante Rafael Ferrari, en fecha 31-10-08, L. 16,800.00.
- q. Emisoras Unidas a través de su representante Rafael Ferrari, en fecha 31-10-08, L. 431,720.00.
- r. Emisoras Unidas a través de su representante Rafael Ferrari, en fecha 31-10-08, L. 67,200.00.

TOTAL: L. 569, 620.00

- s. ESMEC, a través de su representante Róger Ordoñez Flores, en fecha 08-05-09, L. 224,000.00.
- t. Circuito Radial MM, a través de su representante Arnulfo Miralda Bueso, en fecha 03-04-09, L. 3,136,000.00.
- u. Calderón Publicidad, a través de su representante Carlos Calderón, en fecha 03-04-09, L. 2,848,095.16.

Haciendo un total final de L. 21,097,515.16 de pagos en publicidad.

- En las investigaciones efectuadas por el Tribunal Superior de Cuentas a la administración del presidente Zelaya, se mencionan también otros medios de comunicación que recibieron pagos anticipados por concepto de transmisiones especiales el día 28 de junio de 2009, sin embargo, el servicio no fue realizado puesto que el evento para el cual se hicieron las contrataciones no se llevó a cabo. Entre estos están: TELLERED 21 (contrato comercial publicitario por L. 400,000.00 más 12% impuesto sobre venta, firmado el 27 de junio 2009 por Enrique Flores Lanza y Nancy López Fajardo). HONDURED (orden de pago de fecha 26 de junio 2009 por L. 400,000.00 más 12% impuesto sobre venta); y Maya TV (contrato comercial publicitario por L. 500,000.00 más 12% impuesto sobre venta, firmado en fecha 27 de junio 2009 por Enrique Flores Lanza y Mario Flores Ponce, gerente general Espectáculos y Eventos Maya TV). Sin embargo, el servicio no fue realizado puesto que el evento para el cual se hicieron las contrataciones no se llevó a cabo. Hasta la fecha de elaboración de esta cronología, no se tenía conocimiento de que se hubiera devuelto ese dinero.
- La Secretaria de Finanzas, Gabriela Núñez (periodo Micheletti), informó al MP que la transferencia de L. 27,000,000.00 mediante acuerdo 001-A-2009, fue retirada de la Tesorería General de la República mediante mecanismo de anticipo de fondos en fechas 15 de abril (L. 10,000.00); 6 de mayo (L. 10,000.00) y 12 de mayo de 2009 (L. 7,000.00), con instrucciones directas de la entonces secretaria de Finanzas, Rebeca Santos.¹⁸¹

30 de agosto de 2009

El expresidente José Manuel Zelaya, afirma que entregó 90 millones de lempiras (4.5 millones de dólares), a las Fuerzas Armadas de Honduras para cubrir gastos de traslado de la cuarta urna, lo que nunca se realizó debido a lo acontecido el 28 de junio 2009 y acusó a las FF.AA. de no devolver ese dinero al Estado: “Me sacaron unos 90 millones de lempiras en efectivo y además no devolvieron el dinero”.¹⁸²

1 de septiembre de 2009

El fiscal general de la república, Luis Alberto Rubí, dijo que se iniciarán las investigaciones correspondientes sobre lo afirmado por el expresidente Zelaya, referente a la supuesta entrega de 90 millones de lempiras a las Fuerzas Armadas para el traslado de la cuarta urna.¹⁸³ NOTA: Esta denuncia no es conocida por la Fiscalía Especial Contra la Corrupción, según información proporcionada por el MP, a través del oficio FGR No. 068-4-2011.

¹⁸¹ Exp. CSJ. Contra MZR, Flores Lanza y otros por L. 27,000,000.00. Exp. Digital CVR, No. 10, Tomo I, CSJ-1-10_2-Requerimiento Fiscal contra Manuel Zelaya y otros; e Informe Especial del TSC. Exp Digital CVR, TSC-2_6-Informe especial numero 011-2009-DASSJ-SDP-B.

¹⁸² Ver: <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2009/09/01/Noticias/Mel-acusa-a-FF-AA-de-usar-fondos-de-encuesta>

¹⁸³ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=35740>

2 de septiembre de 2009

El jefe de las Fuerzas Armadas de Honduras, general Romeo Vásquez Velásquez, desmintió las afirmaciones del expresidente Zelaya sobre la entrega de 90 millones de lempiras a su institución para gastos de la cuarta urna: “No recibimos dinero por debajo de la mesa”. Aunque aceptó que la institución recibió transferencias relacionadas con la protección del bosque y naturaleza, pero nunca para la cuarta urna, ya que en ese momento no estaba definida la participación de las FF.AA. en dicho proceso.¹⁸⁴

28 de septiembre de 2009

El Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo emite sentencia definitiva favorable a la demanda de nulidad interpuesta por el Ministerio Público contra el decreto ejecutivo PCM-05-2009, en consecuencia se anula totalmente dicho decreto.¹⁸⁵

16 de enero de 2010

El Congreso Nacional derogó la Ley de Participación Ciudadana aprobada en el Gobierno de Zelaya en el año 2006 y en la que se amparó para promocionar la cuarta urna.¹⁸⁶

¹⁸⁴ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=35727>

¹⁸⁵ Exp.CSJ. Caso Nulidad de Decreto 05-2009, Exp. Digital CVR, No.2, Tomo I, CSJ-1-2_34-Fallo de declarar procedente la acción incoada por Gelmer Humberto Cruz y Henry Salgado Núñez.

¹⁸⁶ Ver: <http://www.proceso.hn/2010/01/16/Pol%C3%ADtica/Improductiva.Ley.de/19800.html>

2

Cronología derechos humanos

Cronología derechos humanos, período del 28 de junio de 2009 al 27 de enero de 2010

28 de junio de 2009
El presidente Zelaya Rosales es detenido y expatriado hacia Costa Rica por miembros de las Fuerzas Armadas. ¹
28 de junio de 2009
El Congreso Nacional aprueba el decreto 141-09 que acuerda: a) improbar la conducta administrativa del presidente de la república por sus reiteradas violaciones a la Constitución de la república, las leyes y las resoluciones de los órganos jurisdiccionales; b) separar a José Manuel Zelaya del cargo de presidente constitucional de la república; y, c) nombrar a Roberto Micheletti Bañ presidente constitucional de la república hasta finalizar el actual período de Gobierno. ²
28 de junio de 2009
El Consejo Permanente de la OEA aprueba una resolución de siete puntos que condena el golpe de Estado en Honduras, la detención arbitraria y la expulsión del presidente constitucional. La resolución exige el retorno inmediato, seguro e incondicional de José Manuel Zelaya a su cargo y declara que no se reconocerá ningún gobierno que surja de esa ruptura inconstitucional. ³
28 de junio de 2009
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos emite su primer comunicado de prensa en el que condena el golpe de Estado, solicita la restauración del orden democrático y el respeto de los derechos humanos. Exige, asimismo, que se aclare la situación de la canciller Patricia Rodas, de los demás miembros del gabinete ministerial, cuyo paradero se desconocía entonces de la familia del presidente Zelaya y un grupo de líderes sociales. ⁴
28 de junio de 2009
Los países de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de América (ALBA) representados ante Naciones Unidas en Nueva York (Bolivia, Cuba, Dominicana, Ecuador, Honduras, Nicaragua, San Vicente y las Granadinas y Venezuela) rechazan y condenan el golpe de Estado perpetrado por las Fuerzas Armadas de Honduras en conjunto con la oligarquía y las fuerzas reaccionarias de Honduras. Asimismo, condenan el secuestro y atropello cometido por las Fuerzas Armadas en contra de los embajadores de Cuba, Nicaragua y Venezuela. ⁵

¹ Expediente Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, Tomo I.

² Diario Oficial La Gaceta no. 31,950, 1 de julio de 2009.

³ CP/RES. 953 (1700/09). Situación actual en Honduras.

⁴ CIDH. Honduras: derechos humanos y golpe de Estado. Diciembre, 2009. CIDH. Comunicado de prensa 45/09 (30.06.09).

⁵ Ver: http://www.rree.gob.bo/webmre/notasprzzena/2009/2009_junio/np20.htm

28 de junio de 2009
El Gobierno presidido por Roberto Micheletti aprueba un toque de queda a nivel nacional de dos días de duración, de 09:00 p.m. a 06:00 a.m. ⁶
28 y 29 de junio de 2009
En Juticalpa, Olancho, individuos desconocidos abren fuego contra las instalaciones de Radio Juticalpa. Más tarde esa mañana, dos oficiales del Ejército ingresan por la fuerza a la estación y ordenan al gerente que suspenda las transmisiones. En Tegucigalpa, personal militar ocupa las oficinas del Canal de Televisión 36, Choluta Sur y Radio La Catracha. Los militares mantuvieron las estaciones fuera del aire por ocho días. En la capital, también son interrumpidas las transmisiones de Radio Globo. En Tocoa, Colón, personal de la base naval de Puerto Castilla ordena al director de Radio Tocoa y Televisora del Aguán que suspenda sus transmisiones para luego entrar por la fuerza a las oficinas compartidas por ambos medios y remover el equipo de la radio. Posteriormente son detenidos cinco periodistas de dichas estaciones, incluyendo su director Naún Palacios Arteaga. Siempre en la zona norte, también se reporta la interrupción de transmisiones de Radio Progreso. ⁷
29 de junio de 2009
El fiscal general de la República, Luis Alberto Rubí, presenta, ante la Corte Suprema de Justicia, solicitud para que se levante secretividad en la causa incoada contra José Manuel Zelaya Rosales por los delitos contra la forma de Gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones. El escrito es admitido y resuelto favorablemente el día siguiente. ⁸
29 de junio de 2009
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos amplía la solicitud de información con relación a varias personas y otorga medidas cautelares a favor del periodista Esdras Amado López y del diputado de UD, César Ham. Igualmente, pide que se le informe sobre la situación del derecho a la libertad de expresión, particularmente sobre la presunta clausura de los canales 36 (privado) y 8 (estatal). ⁹
29 de junio de 2009
La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emite comunicado condenando las limitaciones a la libertad de expresión en Honduras ocurridas después del golpe de Estado y urgiendo al respeto irrestricto de este derecho. ¹⁰
29 de junio de 2009
El Consejo de la Unión Europea, a través de su presidencia pro tempore, de Suecia, emitió un comunicado que condena las acciones militares en contra del presidente José Manuel Zelaya y el rompimiento del orden constitucional. Hace un llamado para que se respeten los derechos humanos y para que las elecciones se lleven a cabo de una forma transparente y justa. ¹¹
29 de junio de 2009
La organización los Reporteros sin Fronteras emitieron una declaración en donde condenan el golpe de Estado en Honduras e informan que existe un bloqueo mediático que no permite informar al respecto. ¹²
30 de junio de 2009
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicita realizar visita a Honduras para verificar la vigencia de los derechos humanos y pide información sobre cumplimiento de medidas cautelares otorgadas. ¹³

⁶ Ver: <http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/lodeldia/42784-micheletti-declaran-toque-de-queda-en-honduras.html>

⁷ Fiscalía Especial de Derechos Humanos. Listado de casos anexo (9) al Informe de la Comisión de Alto Nivel de la OEA sobre la Situación de Honduras. AG/RES. 2531 (XL-O/10). Washington, D.C., Julio 29, 2010. Human Rights Watch. After the Coup: Ongoing Violence, Intimidation and Impunity in Honduras.

⁸ CSJ. Expediente judicial José Manuel Zelaya Rosales.

⁹ CIDH. Comunicado de prensa 45/09.

¹⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Comunicado de prensa R44/09.

¹¹ Ver: http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/cfsp/108810.pdf

¹² Ver: <http://es.rsf.org/honduras-black-out-mediatico-en-torno-al-29-06-2009,33638.html>

¹³ CIDH. Comunicado de prensa 45/09.

30 de junio de 2009

El Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros aprueba el decreto ejecutivo PCM-011-2009, orientado a restringir el ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 69, 71, 78 y 81 de la Constitución de la república (libertad personal, detención e incomunicación por más de 24 horas, libertad de asociación y reunión, y libertad de circulación), de 10:00 p.m. a 5:00 a.m. por 72 horas y señalando que deberá ser remitido al Congreso Nacional para su ratificación. No hay constancia del instrumento legal mediante el cual la autoridad policial y militar había estado aplicando el toque de queda desde el domingo 28 de junio, fuera de las declaraciones de Roberto Micheletti, luego de ser nombrado presidente por el Congreso.¹⁴

30 de junio de 2009

Siete personas, entre ellas el juez Adán Guillermo López Lone y la magistrada Tirza del Carmen Flores Lanza, interponen acción de amparo ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema en favor del presidente constitucional José Manuel Zelaya Rosales por considerar que el jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, general Romeo Vásquez Velásquez, al ordenar su captura y expatriación a la ciudad de San José, Costa Rica, el 28 de junio en horas de la madrugada, ha violado sus derechos a permanecer en el territorio nacional, a la libertad personal y a la inviolabilidad del domicilio. En el escrito piden, asimismo, que se decrete como medida cautelar la inmediata repatriación del agraviado. La CIDH observa que a los dos funcionarios judiciales mencionados se les inició una acción disciplinaria a partir del 1 de julio de 2009, la que concluiría con su remoción y la de los jueces Ramón Enrique Barrios y Luis Alonso Chévez de la Rocha, por parte de la Corte Suprema de Justicia el 1 de junio de 2010.¹⁵

1 de julio de 2009

Las Fuerzas Armadas emiten un comunicado en el que expresan que la captura y el allanamiento de morada de José Manuel Zelaya fueron ejecutados en acatamiento a orden legal emitida por el juez natural nombrado por unanimidad del pleno de la Corte Suprema de Justicia.¹⁶

1 de julio de 2009

El Gobierno de la República de Honduras denuncia la Carta de la OEA, en vista de que en la OEA ya no existe espacio para Honduras, para los Estados que aman su libertad y defienden su soberanía.¹⁷

1 de julio de 2009

Amnistía Internacional, desde su sede en Inglaterra, emitió una declaración donde sostiene que: “El presidente José Manuel Zelaya debe regresar a Honduras inmediatamente, sin condiciones y de forma segura”. La directora adjunta de Amnistía Internacional, Kerrie Howard, declaró: “La remoción forzada del presidente José Manuel Zelaya coloca a los derechos humanos y el Estado de derecho en un serio peligro”.¹⁸

2 de julio de 2009

La Oficina en Washington para América Latina (WOLA) condena el decreto sobre el estado de excepción impuesto por el Gobierno de facto de Roberto Micheletti. El director de WOLA, Joy Olson, declaró: “Es vergonzoso que el señor Micheletti, que dice actuar en defensa de la Constitución, suspende los derechos constitucionales de los hondureños”.¹⁹

2 de julio de 2009

El director de Human Rights Watch, José Miguel Vivanco, remitió una carta al secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, en donde le transmite su preocupación sobre las denuncias que han recibido de hondureños que han sido objeto de violaciones a los derechos humanos por las fuerzas de seguridad. Solicita a la OEA condene estos hechos y sobre todo el estado de excepción que decretó el Gobierno de facto.²⁰

¹⁴ Decreto Ejecutivo No. 011-2009. CIDH. Honduras: derechos humanos y golpe de Estado. Diciembre, 2009.

¹⁵ Escrito presentado ante la Sala Constitucional. CIDH. Observaciones preliminares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre su visita a Honduras realizada del 15 al 18 de mayo de 2010. (OEA Ser. L/V/II. Doc. 68, 3 de junio 2010).

¹⁶ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/07/01/Nacionales/FFAA.reiteran.que/14568.html>

¹⁷ Texto de la nota leída por la Subsecretaria de RREE del gobierno interino en La Tribuna, 04.07.09 (versión digital).

¹⁸ Ver: http://www.amnesty.org.uk/news_details.asp?NewsID=18293

¹⁹ Ver: http://www.wola.org/index.php?option=com_content&task=viewp&id=940&Itemid=8

²⁰ Ver: <http://www.hrw.org/en/news/2009/07/02/honduras-oea-debe-promover-protecti-n-de-derechos>

3 de julio de 2009
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos emite comunicado expresando su preocupación por la suspensión de derechos fundamentales en Honduras, aprobada mediante decreto ejecutivo 011-2009, amplía el otorgamiento de medidas cautelares a 46 personas y solicita información sobre el estado de excepción y la situación de la libertad de expresión. ²¹
3 de julio de 2009
Una delegación de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos de Guatemala, encabezada por la Premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú, visitó Tegucigalpa entre el 3 y el 6 de julio. En sus informes preliminar y final, reportan que luego de haberse entrevistado con 150 personas provenientes de diversos sectores de la sociedad hondureña y de la comunidad internacional, así como de haber recogido denuncias sobre la situación, constataron violaciones al derecho a la vida, a la libertad de expresión e información, los derechos de reunión, manifestación, asociación y libre locomoción, el derecho al debido proceso y el derecho a defender los derechos humanos. ²²
4 de julio de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, aclara que la renuncia de Honduras a la OEA no tiene ningún efecto jurídico, ya que el Gobierno de Roberto Micheletti no está reconocido. ²³
4 de julio de 2009
Luego de haber recibido el informe del secretario general sobre su visita a Honduras, la asamblea general de la OEA, en su 37 período extraordinario de sesiones, emite resolución suspendiendo a Honduras como Estado miembro de la organización en aplicación del artículo 21 de la Carta Democrática Interamericana, debido a la ruptura del orden democrático y ante la negativa del Gobierno hondureño de restituir a José Manuel Zelaya como presidente de la república. ²⁴
5 de julio de 2009
José Manuel Zelaya intenta aterrizar en el Aeropuerto Toncontín de Tegucigalpa a bordo de un avión venezolano, en compañía del presidente de la asamblea de la ONU, Miguel D'Escoto. Miembros de las Fuerzas Armadas (FFAA) cubren la pista y evitan el aterrizaje del avión. Durante este incidente se produce la muerte de Isis Obed Murillo Castillo, en las cercanías de la cabecera sur del aeropuerto, mientras miembros de las FFAA impedían el acceso de los seguidores de Zelaya a la pista de aterrizaje. El suceso se encuentra bajo investigación de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, sin que todavía se hayan determinado responsabilidades. ²⁵
6 de julio de 2009
La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH emite comunicado condenando el asesinato del periodista Gabriel Fino Noriega, ocurrido el 3 de julio de 2009 en San Juan Pueblo, Honduras; expresa su preocupación por que el mismo ocurre en el contexto generado por el golpe de Estado y la ruptura del orden constitucional y llama a que se investiguen los hechos. ²⁶
8 de julio de 2009
El Congreso Nacional ratifica en todas y cada una de sus partes el decreto ejecutivo 011-2009, contentivo de la restricción de varios derechos constitucionales, suspendidos en consejo de ministros. ²⁷
9 de julio de 2009
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos emite comunicado en el que establece que la CIDH mantiene competencia sobre Honduras para promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en el país, no obstante la suspensión aprobada por la OEA. ²⁸

²¹ CIDH. Comunicado de prensa 47/09.

²² Informe preliminar de la delegación de organizaciones de derechos humanos de Guatemala en Honduras. 8 de julio 2009/ Informe final, 6 de agosto 2009. La Tribuna, 03.07.09 (versión digital). CIDH. Honduras: derechos humanos y golpe de Estado. Diciembre, 2009. \$73, nota 33.

²³ La Prensa, 04.07.09 (versión digital).

²⁴ AG/RES. 2 (XXXVII-E/09).

²⁵ La Tribuna, 05.07.09 (versión digital). Ver: <http://www.mp.hn>

²⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Comunicado de prensa R48/09.

²⁷ Decreto No. 144-2009, 8 de julio, 2009 (Diario Oficial La Gaceta, No. 31,972, 27 de julio, 2009).

²⁸ CIDH. Comunicado de prensa 49/09.

12 de julio de 2009
La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH emite comunicado condenando la retención y las intimidaciones contra los equipos periodísticos de TELESUR y Venezolana de Televisión en Honduras; los hechos denunciados llevaron a estas personas a abandonar el país. ²⁹
15 de julio de 2009
El Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH) emite el informe preliminar: Violaciones a derechos humanos en el marco del golpe de Estado en Honduras. Dicho documento señala que existe una emergencia nacional en materia de derechos humanos, destaca: “La detención violenta, con excesivo uso de la fuerza” del presidente Manuel Zelaya y de su canciller Patricia Rodas; “la situación de eminente peligro” que viven comunicadores sociales, alcaldes municipales y campesinos en el departamento de Colón; el deterioro de la libertad de prensa, manifestado por el abuso de cadenas nacionales, el hostigamiento y persecución a periodistas y el cierre de medios nacionales “no alineados al actual régimen”. ³⁰
16 de julio de 2009
Personal de la Base Aérea Armando Escalón ordena al personal de Radio Progreso que suspenda sus transmisiones, argumentando que estaba “incitando a la insurrección”. ³¹
17 de julio de 2009
El Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH) emite el: Reporte de violaciones a derechos humanos después del golpe de Estado político-militar del 28 de junio de 2009. Dicho documento, además de coincidir con el informe de COFADEH con relación a los derechos que consideran más vulnerados, realiza un análisis de contexto en el cual señala su preocupación porque considera que el Gobierno de facto ha dejado bajo control militar instituciones como la empresa de telecomunicaciones HONDUTEL y la Dirección de Migración y Extranjería, además observa en este sentido la subordinación de la Policía Nacional a la jerarquía militar. También evalúa la respuesta de la institucionalidad nacional en materia de derechos humanos, en particular de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. Sobre este último opina que dada su posición asumida con relación a los eventos del 28 de junio, ha dejado en indefensión a las víctimas de violaciones a los derechos humanos. ³²
24 de julio de 2009
En el departamento de El Paraíso, sobre la Carretera Panamericana, zona entre El Paraíso y la frontera con Nicaragua de Las Manos, es encontrado sin vida Pedro Magdiel Muñoz, producto de traumas múltiples y 55 heridas punzocortantes. Testigos señalan que Muñoz, quien participaba de la movilización de simpatizantes del presidente Zelaya que pretendían recibirlo en la frontera, habría sido capturado por agentes de la policía de investigación en las cercanías del desvío a Alauca, El Paraíso. ³³
24 de julio de 2009
El Gobierno de Nicaragua emitió un comunicado en donde condena la persecución a nicaragüenses y las amenazas que ha recibido la Embajada de Nicaragua en Honduras. ³⁴
27 de julio de 2009
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos emite comunicado condenando el asesinato de Pedro Magdiel Muñoz Salvador (mencionado inicialmente como Pedro Mondiel Martínez o Pedro Ezequiel), pide que se investigue el asesinato y se sancione a los responsables e insta al régimen de facto a garantizar la vida y la integridad de todos los habitantes. Además, la CIDH reitera su preocupación por la reiterada utilización de diversos estados de emergencia, mediante los cuales se suspenden derechos fundamentales. La muerte de Muñoz se produce en el contexto de las movilizaciones de seguidores de Manuel Zelaya a la zona suroriental del país, luego de su llegada a poblados fronterizos de Nicaragua con Honduras. ³⁵

²⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Comunicado de prensa R50/09.

³⁰ COFADEH. Violaciones a derechos humanos en el marco del golpe de Estado en Honduras: Informe preliminar.

³¹ Human Rights Watch. After the Coup: Ongoing Violence, Intimidation and Impunity in Honduras.

³² CIPRODEH. Reporte de violaciones a derechos humanos después del golpe de Estado político-militar del 28 de junio de 2009.

³³ CONADEH. Delegación Departamental de El Paraíso. Informe caso Pedro Magdiel Muñoz. 20 de mayo, 2010 (incluye dictamen de autopsia, A-1143-09, emitido por la Dirección de Medicina Forense del Ministerio Público).

³⁴ Ver: <http://www.cancilleria.gob.ni/publicaciones/index.htm>

³⁵ CIDH. Comunicado de prensa 52/09.

28 de julio de 2009
Una delegación de Amnistía Internacional visita Honduras del 28 de julio al 1 de agosto de 2009 para investigar reportes de violaciones a derechos humanos “luego del golpe de Estado respaldado por los militares el 28 de junio”. Como resultado de la misión, en agosto emite un informe en el que destaca el uso excesivo de la fuerza contra manifestantes por parte de la Policía, la utilización de personal militar en labores de seguridad pública, las restricciones a las libertades de expresión, asociación y movimiento, la ejecución de toques de queda aprobados sin seguir los procedimientos legales y con horarios fijados arbitrariamente y el hostigamiento a defensores de derechos humanos. ³⁶
30 de julio de 2009
En el departamento de Comayagua, la Policía, con apoyo de soldados del Primer Batallón de Ingenieros, desaloja a un grupo de manifestantes del Frente Nacional de Resistencia, en su mayoría procedentes de los departamentos de Comayagua, Intibucá y La Paz, que mantenían tomada la carretera del norte (vía principal entre Tegucigalpa y San Pedro Sula), a la altura de la Cuesta de la Virgen. Durante el operativo, las fuerzas de seguridad detienen al menos a 99 personas (las cifras varían de acuerdo a la fuente). Muchos de los detenidos aseguran haber sido golpeados. La Policía reporta que un soldado del Batallón de Ingenieros resultó herido de bala. ³⁷
1 de agosto de 2009
Fallece en Tegucigalpa el profesor de educación media Róger Abraham Vallejo como consecuencia de un disparo lanzado presuntamente por fuerzas de seguridad estatales durante una manifestación el 30 de julio, en las cercanías del Mercado Zonal Belén. ³⁸
2 de agosto de 2009
Fallece en Jamastrán, El Paraíso, Pedro Pablo Hernández como consecuencia de un disparo lanzado presuntamente por un sargento del Ejército cuando el vehículo en que se conducía no realizó un alto solicitado por un retén militar. ³⁹
5 de agosto de 2009
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos anuncia que realizará una visita in loco a Honduras del 17 al 21 de agosto de 2009 para observar la situación de los derechos humanos en el contexto del golpe de Estado del 28 de junio de 2009 y recibir denuncias. ⁴⁰
5 de agosto de 2009
Se produce el ingreso de la policía antimotines al campus de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la institución lo denuncia como una violación a su autonomía y como una expresión de uso excesivo de la fuerza contra miembros de la comunidad universitaria. Un grupo de estudiantes universitarios, apoyados por organizaciones externas, se tomaron la calle de acceso frente a la Universidad. Al realizarse el desalojo de la vía pública por la Policía, los manifestantes buscaron refugio en las instalaciones de la UNAH. Justificándose en el lanzamiento de piedras desde dentro, la Policía ingresó al campus, utilizando gases lacrimógenos cuyos efectos se sintieron en varios edificios donde se encontraban alumnos, profesores y empleados administrativos, pues era un día de actividades académicas y administrativas. Varias autoridades universitarias, incluyendo la rectora, salieron a tratar de conversar con el oficial a cargo para pedirle que retirara a los policías de la zona. A pesar de las edades, la vestimenta formal e ir con las manos en alto, un pelotón de policías antimotines los agredió. Posteriormente, hubo actos de vandalismo por parte de los manifestantes contra vehículos y negocios dentro y fuera de la Universidad. ⁴¹

³⁶ Honduras: Human Rights Crisis Threatens as Repression Increases. AMR 37/004/2009.

³⁷ CONADEH. Delegación Departamental de Comayagua. Informe Ejecutivo Detenidos en Comayagua. 30 de julio, 2009.

³⁸ Misión Internacional de Observación sobre la Situación de los Derechos Humanos en Honduras. “Gobierno de facto viola derechos humanos en Honduras: Informe final”. Washington, D.C., 7 de agosto 2009.

CIDH. Honduras: derechos humanos y golpe de Estado. Diciembre, 2009.

³⁹ Fiscalía Especial de Derechos Humanos. Listado de casos anexo (9) al Informe de la Comisión de Alto Nivel de la OEA sobre la Situación de Honduras. AG/RES. 2531 (XL-O/10). Human Rights Watch. After the Coup: Ongoing Violence, Intimidation and Impunity in Honduras.

CIDH. Honduras: derechos humanos y golpe de Estado. Diciembre, 2009.

⁴⁰ CIDH. Comunicado de prensa 56/09.

⁴¹ UNAH. Junta de Dirección Universitaria. Rectoría. “La UNAH se pronuncia ante lo ocurrido el 5 de agosto en la Ciudad Universitaria”.

Comisionado Universitario. “Pongamos un alto a la confrontación y a la violencia en la UNAH”. Ver: <https://www.unah.edu.hn/uploaded/content/category/1037380738.pdf>

7 de agosto de 2009

Quince (15) congresistas remiten una carta al presidente Barack Obama en donde solicitan se tomen medidas inmediatas en contra del régimen de facto por las violaciones a los derechos humanos que ha llevado a cabo en contra del pueblo hondureño. Los congresistas son: Raúl Grijalva (D-Arizona), James McGovern (D-Massachusetts), José Serrano (D-Nueva York), John Conyers (D-Michigan), Chaka Fattah (D-Pensylvania), Mike Honda (D-California), Barbara Lee (D-California), Jesse Jackson (D-Illinois), James Oberstar (D-Minnesota), Dennis Kucinich (D-Ohio), William Delahunt (D-Massachusetts), Jan Schakowsky (D-Illinois), Donna Christensen (D-Islas Vírgenes), Sheila Jackson (D-Texas), Linda Sánchez (D-California).⁴²

7 de agosto de 2009

Varias organizaciones no gubernamentales internacionales de derechos humanos, entre ellas la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), el Centro para la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), FIAN Internacional y el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IDHUCA), conforman una misión de observación que visita Honduras desde el 17 hasta el 26 de julio de 2009. Su informe final, emitido el 7 de agosto, concluye que el incremento de violaciones a los derechos humanos que han observado está ligado al golpe de Estado, ya que a partir de este se presenta la aplicación de normas contrarias a los compromisos internacionales de derechos humanos del Estado hondureño, la militarización de las funciones de seguridad y la falta de respuesta de los mecanismos de garantía del Estado. Destacan entre sus recomendaciones a la comunidad internacional y a los órganos del Estado hondureño, el llamado a la Corte Penal Internacional para que, en aplicación del Estatuto de Roma investigue si se está conformando el crimen de persecución política, así como el pedido de renuncia al Dr. Ramón Custodio, comisionado nacional de los derechos humanos o la solicitud de que el Congreso Nacional lo destituya.⁴³

11 de agosto de 2009

En el Congreso Nacional de Honduras, pasa en primer debate el proyecto de Ley del Servicio Militar. Diferentes sectores sociales del país manifiestan preocupación por un posible resurgimiento del servicio militar obligatorio y el fortalecimiento de la cultura militarista en el país, a través de la aprobación de este proyecto de ley.⁴⁴

12 de agosto de 2009

Pasa en segundo debate el proyecto de Ley del Servicio Militar en Honduras. Sin embargo, el Congreso Nacional decide suspender la discusión del proyecto en tercer debate, al no encontrar un ambiente adecuado para la aprobación del mismo. Posteriormente, el Congreso Nacional y la Secretaría de Defensa señalan que el servicio militar continúa siendo voluntario y que el proyecto será retomado hasta la próxima legislatura.⁴⁵

12 de agosto de 2009

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos anuncia la integración de la delegación que realizará la visita in loco a Honduras del 17 al 21 de agosto de 2009 a fin de observar la situación de los derechos humanos y recibir denuncias. La delegación estará conformada por la presidenta de la CIDH, Luz Patricia Mejía; el primer vicepresidente, Víctor Abramovich; el segundo vicepresidente y relator para Honduras, Felipe González; el comisionado Paolo Carozza; el secretario ejecutivo, Santiago A. Cantón; y personal de la secretaría ejecutiva.⁴⁶

12 de agosto de 2009

El grupo de los principales cooperantes en Honduras, denominado G-16, informa que ha remitido cartas al: “Presidente de la Corte Suprema de Justicia, fiscal general de la república, comisionado nacional de los derechos humanos y director general de la Policía Nacional, a fin alentarles a profundizar en sus esfuerzos para esclarecer las denuncias de presuntas violaciones a los derechos humanos externadas por diversas organizaciones dedicadas a su defensa”.⁴⁷

⁴² Ver: <http://grijalva.house.gov/uploads/Letter%20to%20Obama%20re%20Honduras%208.7.09.pdf>

⁴³ Misión Internacional de Observación sobre la Situación de los Derechos Humanos en Honduras. “Gobierno de facto viola derechos humanos en Honduras: Informe final”.

⁴⁴ Acta No. 41, Congreso Nacional. Expediente digital CVR.

⁴⁵ El Heraldo, 20.08.09 (versión digital).

⁴⁶ CIDH. Comunicado de prensa 58/09.

⁴⁷ Ver: <http://spanish.honduras.usembassy.gov/pr-08-12-09-sp.html>

13 de agosto de 2009
La Corte Suprema de Justicia publica comunicado en el que solicita a las 81 personas, más defensores de derechos humanos, periodistas, familiares de José Manuel Zelaya y observadores internacionales que se encuentren en Honduras, a favor de quienes se han otorgado medidas cautelares por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que se presenten a las oficinas de la Corte Suprema a efecto de ejecutar o recibir información concerniente a la aplicación de tales medidas. ⁴⁸
14 de agosto de 2009
Se reporta la violación de una manifestante por parte de agentes policiales en Choloma, departamento de Cortés, quienes, habiéndola separado previamente de su familia y luego de dejar en una posta a varias personas detenidas, “la llevaron a un lugar apartado y la violaron de manera sucesiva”. ⁴⁹
17 de agosto de 2009
El Congreso Nacional de Honduras aprueba resolución presentada por una comisión especial conformada por las bancadas del Partido Liberal, Partido Nacional, Partido Innovación y Unidad y el Partido Democracia Cristiana, dirigida a reiterar el apoyo al proceso electoral del 29 de noviembre de 2009 convocado por el Tribunal Supremo Electoral. Apoyar al TSE como el ente encargado de organizar, vigilar y supervisar el proceso electoral. Respalda a las Fuerzas Armadas como la organización garante del imperio de la Constitución, el ejercicio de la alternabilidad en el poder y el libre sufragio. Reconocer y apoyar esfuerzos de partidos políticos y candidaturas independientes. Condenar cualquier acto dirigido a desconocer, desacreditar u obstaculizar el proceso electoral, advirtiendo que se denunciarán y realizarán las acciones que correspondan si se suscitan estos hechos. ⁵⁰
21 de agosto de 2009
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos concluye su visita in loco a Honduras y presenta sus observaciones preliminares. En ellas confirma la existencia de un patrón de uso desproporcionado de la fuerza pública, detenciones arbitrarias y control de la información dirigido a limitar la participación política de un sector de la población. La CIDH constató la represión ejercida contra las manifestaciones a través de la colocación de retenes militares, la aplicación arbitraria de toques de queda, detenciones de miles de personas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, y malas condiciones de detención. La CIDH considera que de particular gravedad es la muerte de cuatro personas y varios heridos de arma de fuego. La CIDH señala que es necesaria una investigación exhaustiva de estas muertes, en consideración que la CIDH recibió información que podría vincular estas muertes con el accionar de agentes del Estado. ⁵¹
25 de agosto de 2009
La ONG Human Rights Watch menciona que el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos demuestra la necesidad de mayor presión internacional ante las violaciones a los derechos humanos en Honduras. La ONG: “Ha instado al gobierno de Obama a que considere la aplicación de sanciones dirigidas específicamente a funcionarios del Gobierno de facto y que no afecten a la población en general. Estas medidas podrían incluir la cancelación de las visas de estos funcionarios, impedir su acceso al sistema bancario estadounidense y afectar sus fuentes de ingresos personales”. ⁵²
30 de agosto de 2009
De acuerdo a denuncia presentada ante CONADEH por el padre de la víctima, se produce la violación de una mujer, presuntamente por tres policías que entraron a su casa, la maltrataron y abusaron sexualmente de ella delante de sus hijas. Según el compareciente, cuando la víctima acudió a Medicina Forense a practicarse los exámenes correspondientes, identificó a uno de sus agresores en el centro integral, quien, aunque de civil, portaba placa de la Policía. ⁵³
31 de agosto de 2009
Inicia la campaña para las elecciones generales (presidente, diputados y alcaldes municipales). ⁵⁴

⁴⁸ Comunicado CSJ, texto en sitio web del Poder Judicial en sección de comunicados especiales. Ver: <http://www.poderjudicial.gob.hn>

⁴⁹ Informe 2010: el estado de los derechos humanos en el mundo. p. 223. thereport.amnesty.org/es/download.

⁵⁰ Acta No. 42, Congreso Nacional. Expediente digital CVR.

⁵¹ CIDH. Observaciones preliminares visita in loco (21.08.09). Comunicado de prensa 60/09.

⁵² Ver: <http://www.hrw.org/en/news/2009/08/25/honduras-informe-de-derechos-humanos-demuestra-necesidad-de-mayor-presi-n-internacio>

⁵³ Acta de comparecencia ante Delegación Regional del Norte de CONADEH.

⁵⁴ La Prensa, 31.08.09 (versión digital).

5 de septiembre de 2009

El Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH) emite el informe: Amenazas y obstáculos a defensores de derechos humanos post golpe de Estado en Honduras. Dicho documento se centra en la situación de los defensores de derechos humanos en los dos meses posteriores al 28 de junio. A su criterio, el ambiente para este colectivo presenta los siguientes rasgos: (i) amenazas a organizaciones y defensores, lo cual incluye actividades de intimidación y seguimiento, así como golpes y un arresto mientras realizaban actividades de mediación y documentación de manifestaciones; (ii) obstáculos al trabajo de defensores, incluyendo dificultades de acceso a las personas detenidas y restricciones a la circulación durante los toques de queda; (iii) una campaña de difamación contra las organizaciones de derechos humanos; y (iv) la parcialidad y violación de deberes del CONADEH, así como la lentitud en la investigación de parte de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos.⁵⁵

21 de septiembre de 2009

José Manuel Zelaya regresa a Honduras y se refugia en la Embajada de Brasil en la ciudad de Tegucigalpa.⁵⁶

21 de septiembre de 2009

El Consejo Permanente de la OEA emite declaración en la que señala que el presidente constitucional de Honduras, José Manuel Zelaya, se encuentra en Tegucigalpa y exige a las autoridades de facto plenas garantías para asegurar su vida e integridad física y un trato consecuente con su alta investidura, así como su retorno a la presidencia. El Consejo demanda a todos los sectores actuar con responsabilidad y prudencia evitando actos de violencia o que impidan la reconciliación nacional.⁵⁷

22 de septiembre de 2009

Ante la llegada de Zelaya, sus seguidores se congregan en los alrededores de la misión diplomática en la Colonia Palmira, quienes son desalojados en la madrugada del 22 de septiembre. La Policía conduce a 174 personas detenidas (las cifras varían entre 150 y 300 de acuerdo a la fuente) al Estadio “Héctor Chochi Sosa”, las que, con excepción de 6 personas que son procesadas por daños a la propiedad privada, son liberadas posteriormente. En esta ocasión, el toque de queda se extendió casi desde las 4:00 pm. del lunes 21 a las 6:00 am. del jueves 24. Se reportó que al menos 20 personas ingresaron lesionadas al Hospital Escuela. Personeros de CONADEH, CIPRODEH y la Fiscalía de Derechos Humanos se hicieron presentes tanto al Estadio como al hospital.⁵⁸

22 de septiembre de 2009

El presidente del Consejo Permanente de la OEA, embajador Pedro Oyarce, condena y lamenta los hechos violentos ocurridos en la madrugada en las cercanías de la Embajada de Brasil en Honduras. Además, exige el respeto a los derechos humanos de todos los ciudadanos hondureños, plenas garantías a la seguridad del mandatario y de la representación diplomática de Brasil en Honduras.⁵⁹

22 de septiembre de 2009

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos emite comunicado condenando enérgicamente el uso excesivo de la fuerza en la represión de las manifestaciones que tuvieron lugar en Tegucigalpa, en los alrededores de la Embajada de Brasil, donde se encuentra José Manuel Zelaya. Es de conocimiento de la CIDH que después de la llegada de José Manuel Zelaya a Tegucigalpa el 21 de septiembre de 2009, el gobierno de facto instauró un toque de queda, el cual se mantiene vigente y ordenó el cierre de los aeropuertos. En el mismo comunicado, llama al Gobierno de facto, a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar el derecho a la vida, la integridad y la seguridad de todas las personas, especialmente, la vida y la integridad física de las personas detenidas, de Zelaya Rosales, de su familia, de su gabinete, del personal diplomático de la Embajada de Brasil y de todas las personas que se encuentran en la embajada. Reitera su llamado a respetar las manifestaciones públicas y el derecho a la libertad de expresión que tienen todos los individuos.⁶⁰

22 de septiembre de 2009

Roberto Micheletti Baín en consejo de ministros, aprueba el decreto ejecutivo PCM-M-016-2009, mediante el cual se restringe, por un plazo de 45 días, las garantías constitucionales establecidas en los artículos 69 (libertad personal), 72 (libre emisión del pensamiento), 78 (libertad de asociación y de reunión), 81 (libertad de circulación) y 84 (detención legal).⁶¹

⁵⁵ CIPRODEH. Amenazas y obstáculos a defensores de derechos humanos post golpe de Estado en Honduras.

⁵⁶ La Prensa, 21.09.09 (versión digital) y El Heraldo, 21.09.09 (versión digital).

⁵⁷ Declaración del Consejo Permanente de la OEA CP/DEC. 42 (1716/09).

⁵⁸ CEJIL condena restricción de libertades fundamentales en Honduras. San José, Costa Rica, 28 de septiembre de 2009. CIDH. Honduras: derechos humanos y golpe de Estado. Diciembre, 2009.

⁵⁹ Comunicado de prensa C-303/09.

⁶⁰ CIDH: Comunicado de prensa 64/09 y Comunicado de prensa 65/09.

⁶¹ Decreto Ejecutivo PCM-M-016-2009 (Diario Oficial La Gaceta no. 32,024, 26 septiembre, 2009).

22 de septiembre de 2009
La ONG Human Rights Watch emitió un comunicado en donde solicita al Gobierno de facto que se abstenga de utilizar la fuerza excesiva en contra de los simpatizantes de José Manuel Zelaya. ⁶²
22 de septiembre de 2009
Fallece, en San Pedro Sula, Elvin Jacobo Perdomo Euceda como consecuencia de un disparo lanzado presuntamente por un agente de Policía, mientras el occiso transitaba en bicicleta y no se detuvo cuando tres agentes policiales trataron de pararlo. ⁶³
23 de septiembre de 2009
El secretario general de la ONU, Ban Ki-Moon, anuncia la suspensión de la asistencia de las Naciones Unidas al Tribunal Supremo Electoral de Honduras para la realización de las elecciones generales del 29 de noviembre de 2009, por considerar que el país no cuenta con las condiciones necesarias para garantizar la celebración de elecciones creíbles que puedan avanzar hacia la paz y la estabilidad de la nación. ⁶⁴
23 de septiembre de 2009
La Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y la Asamblea Pro Derechos Humanos de España (APDHE) presentan una comunicación al fiscal general de la Corte Penal Internacional para: “Que se investigue y acuse a los altos responsables del crimen de persecución política con ocasión del golpe de Estado perpetrado en Honduras el 28 de junio de 2009”. El escrito invoca el Estatuto de Roma y señala como presuntos responsables a los señores Roberto Micheletti, Romeo Vásquez Velásquez y demás integrantes de la junta de comandantes; Jorge Alberto Rivera Avilés, Luis Alberto Rubí Ávila, José Alfredo Saavedra Paz y varios propietarios de medios de comunicación. ⁶⁵
24 de septiembre de 2009
La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH condena las restricciones a la libertad de expresión registradas en los últimos días en Honduras provocadas por miembros de la fuerza pública. La Relatoría exhorta a las autoridades de facto a adoptar las medidas necesarias para garantizar que todos los medios de comunicación del país puedan operar y exige el respeto irrestricto del derecho a la libertad de expresión en Honduras. En su comunicado, hace particular referencia a incidentes reportados por Canal 36, Radio Globo y Radio Progreso en el período entre el 21 y el 24 de septiembre, expresando su preocupación por las restricciones a la libertad de expresión por métodos indirectos como los cortes de energía, las interferencias satelitales y las intimidaciones a partir de demostraciones desproporcionadas de la fuerza pública. ⁶⁶
25 de septiembre de 2009
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos condena enérgicamente el operativo que agentes del régimen de facto de Honduras están realizando en el área de la Embajada de Brasil en Tegucigalpa y exige respetar los derechos humanos de las personas que se encuentran en la sede diplomática, así como la inviolabilidad de la misma. En el mismo comunicado, se indica que de acuerdo a la información recibida, fuerzas de seguridad del régimen de facto rodearon la Embajada y arrojaron gases tóxicos no identificados, provocando intoxicaciones, sangrados, vómitos y mareos a las personas que se encuentran en la Embajada. Además, miembros del Ejército bloquean la salida de cualquier persona de la Embajada e impiden el ingreso de médicos, incluyendo la Cruz Roja Internacional. La CIDH hace un llamado al Gobierno para poner fin a este operativo y a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas al interior de la embajada en mención y sus alrededores. ⁶⁷
25 de septiembre de 2009
El Consejo de Seguridad de la ONU condena los actos de intimidación y demanda respeto a la inviolabilidad de la Embajada de Brasil en Honduras y otros privilegios garantizados en el derecho internacional. Asimismo, solicitó se respete la seguridad de las personas que se encuentran en sus instalaciones. ⁶⁸

⁶² Ver: <http://www.hrw.org/en/news/2009/09/22/honduras-new-reports-abuses?print>

⁶³ Fiscalía Especial de Derechos Humanos. Listado de casos anexo (9) al Informe de la Comisión de Alto Nivel de la OEA sobre la Situación de Honduras. AG/RES. 2531 (XL-O/10). Washington, D.C., Julio 29, 2010. Human Rights Watch. After the Coup: Ongoing Violence, Intimidation and Impunity in Honduras.

⁶⁴ Carta del PNUD en relación a la suspensión temporal de la asistencia técnica al TSE. Expediente digital CVR.

⁶⁵ Comunicación presentada por Luis Guillermo Pérez Casas, Secretario General de la FIDH y Manuel Ollé Sesé, Presidente de la APDHE, al Sr. Luis Moreno Ocampo, Fiscal General de la Corte Penal Internacional.

⁶⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Comunicado de prensa R66/09.

⁶⁷ CIDH. Comunicado de prensa 68/09.

⁶⁸ Ver: <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=16613>

25 de septiembre de 2009

El secretario de Estado adjunto para la Democracia de Estados Unidos, Michael H. Posner, recibió una carta firmada por diez (10) organizaciones no gubernamentales (Latin America Working Group; Washington Office on Latin America; Center for International Policy; Church World Service; Center for Democracy in the Americas; Mennonite Central Committee; Sisters of Mercy of the Americas; Open Society Institute; Center for Economic and Policy Research; and US Labor Education in the Americas Project) en donde le expusieron su preocupación por el rápido deterioro de los derechos humanos en Honduras.⁶⁹

26 de septiembre de 2009

Fallece Wendy Elizabeth Ávila, joven miembro de la resistencia, a quien, de acuerdo a sus familiares y organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, le fue agravado su padecimiento de asma como consecuencia de la inhalación de gases lacrimógenos lanzados por las fuerzas de seguridad durante el desalojo de las calles aledañas a la Embajada de Brasil el 22 de septiembre. En su respuesta a la CIDH, la Corte Suprema de Justicia señalaría que el expediente médico indicaba que ella padecía de la gripe AH1N1. El caso de Olga Osiris Uclés Hernández, fallecida el 3 de octubre, también se vincularía a la inhalación de gases en los alrededores de Radio Globo el 30 de septiembre.⁷⁰

28 de septiembre de 2009

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprueba resolución en la que se condena los casos de violación a los derechos humanos como consecuencia del golpe de Estado en Honduras y en especial tras el regreso de José Manuel Zelaya al país. Pide fin a estas violaciones y a la violencia. Expresa su apoyo a los esfuerzos regionales y subregionales llevados a cabo para restaurar el orden democrático constitucional y el Estado de derecho y, por último, pide al Alto Comisionado de Derechos Humanos que presente un informe completo sobre violaciones de los derechos humanos en la República de Honduras desde el golpe de Estado del 28 de junio de 2009 y que presente un informe preliminar en el 64 período de sesiones de la asamblea general de la ONU, así como al Consejo de Derechos Humanos en su 13 reunión.⁷¹

28 de septiembre de 2009

El diputado César Ham presenta en el Congreso Nacional proyecto de ley dirigido a improbar el decreto ejecutivo PCM-M-016-2009 emitido por el Gobierno de facto en consejo de ministros y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 32,024 del año 2009, en el que se suspenden varios derechos individuales establecidos en la Constitución de la república. Ordenar a las FF.AA. y Ministerio de Seguridad abstenerse de realizar acciones dando aplicación al referido decreto. El presidente del Congreso Nacional nombra una comisión especial dictaminadora.⁷²

28 de septiembre de 2009

El presidente del Congreso Nacional, José Alfredo Saavedra, presenta informe sobre decreto aprobado por el Poder Ejecutivo de suspensión de varias garantías constitucionales (PCM-M-016-2009). Señala que se han reunido varios diputados con el presidente de la república para solicitarle que se deje sin valor y efecto dicho decreto. El Poder Ejecutivo se compromete a valorar la propuesta, realizar las consultas pertinentes y convocar un consejo de ministros.⁷³

28 de septiembre de 2009

El vicepresidente de Guatemala, Rafael Espada, rechazó los actos de violencia realizados por la fuerza de seguridad (patrulla M1 34) en contra de los periodistas guatemaltecos Alberto Cardona y su camarógrafo de Guatevisión, así como contra Rony Sánchez, corresponsal de Televisa, cuando se realizaba el cierre de Radio Globo.⁷⁴

28 de septiembre de 2009

El director de Human Rights Watch, José Miguel Vivanco, solicitó al Gobierno de facto que restablezca la libertad de prensa inmediatamente. Declaró: “Roberto Micheletti ha logrado criminalizar la crítica pública. El uso de este tipo de decretos ha predominado en los gobiernos autoritarios, desde Pinochet en Chile hasta los Castro en Cuba, que toleran la libertad de expresión solo cuando favorece al Gobierno”.⁷⁵

⁶⁹ Ver: http://democracyinamericas.org/pdfs/Posner_Honduras_Sept_09.pdf

⁷⁰ CEJIL condena restricción de libertades fundamentales en Honduras. San José, Costa Rica, 28 de septiembre de 2009. CIDH. Honduras: derechos humanos y golpe de Estado. Diciembre, 2009.

⁷¹ Consejo de Derechos Humanos. 12º período de sesiones. Tema 4 de la agenda: A/HRC/12/L.31.

⁷² Acta No. 48, Congreso Nacional. Expediente digital CVR.

⁷³ Acta No. 48, Congreso Nacional. Expediente digital CVR.

⁷⁴ Ver: http://www.guatemala.gob.gt/noticia_busqueda.php?codigo=3738&titulo2=Nacional

⁷⁵ Ver: <http://www.hrw.org/en/news/2009/09/28/honduras-debe-restablecer-la-libertad-de-prensa-inmediatamente>

29 de septiembre de 2009
La CIDH emite comunicado en el que condena la suspensión de derechos reconocidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos ordenada mediante el decreto ejecutivo PCM-M-016-2009, publicado el 26 de septiembre de 2009 por las autoridades de facto hondureñas y, además, expresa su preocupación por este decreto, cuyas disposiciones restringen derechos humanos en forma arbitraria y de forma vaga, otorgándole absoluta discrecionalidad en su aplicación a la autoridad. ⁷⁶
29 de septiembre de 2009
La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH rechaza enérgicamente la aprobación del decreto ejecutivo PCM-M-016-2009, emitido por el Gobierno de facto de Honduras y las violaciones del derecho a la libertad de expresión que se produjeron como efecto de su aplicación; particularmente el allanamiento y decomiso de equipo de transmisión del Canal 36 y Radio Globo, medios críticos al Gobierno de facto, producido la madrugada del 28 de septiembre, así como la agresión recibida por comunicadores guatemaltecos de Guatevisión y Televisa. Hace un llamado urgente para el restablecimiento de la transmisión de las emisoras de radio y los canales de televisión cerrados, la devolución de los equipos incautados y la protección de los comunicadores afectados, así como el restablecimiento de todas las garantías necesarias para el ejercicio pleno del derecho de libertad de expresión. Exhorta también a la Corte Suprema de Justicia y al Congreso Nacional para que impidan la aplicación del mencionado decreto. ⁷⁷
30 de septiembre de 2009
La Organización Amnistía Internacional sostiene que: “El presidente hondureño de facto, Roberto Micheletti, debe rescindir un decreto que le da más poder a la Policía para la detención de personas, prohíbe las reuniones públicas e impone un toque de queda de 45 días”. ⁷⁸
5 de octubre de 2009
El Poder Ejecutivo deroga el decreto PCM 016-2009, sin embargo, el decreto derogatorio es publicado hasta el 19 de octubre. ⁷⁹
5 de octubre de 2009
Roberto Micheletti Baín emite el acuerdo ejecutivo No. 124-2009, en el que instruye a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para que cancele permisos y licencias: “A los operadores de radio difusión sonora y de televisión que emitan mensajes que generen apología al odio nacional... así como también un régimen de anarquía social en contra del Estado democrático llegando a atentar contra la paz social y derechos humanos”. ⁸⁰
7 de octubre de 2009
Con la mediación de la OEA, se instala la mesa de diálogo (Diálogo Guaymuras) entre representantes del Roberto Micheletti Baín (Wilma Cecilia Morales, Arturo Corrales y Armando Aguilar) y José Manuel Zelaya (Juan Barahona, Mayra Mejía y Víctor Meza), el 13 de octubre; Barahona será sustituido por Rodil Rivera Rodil. ⁸¹
8 de octubre de 2009
La misión de la OEA en Honduras informa que la mesa de diálogo sostuvo su primera reunión privada en la que participaron exclusivamente los representantes de ambas comisiones negociadoras. Al término de la reunión, se informó a la delegación de la OEA que la coordinación de las conversaciones será ejercida por representantes de las dos partes, de manera alterna y sucesiva y solicitaron a la OEA que brinde apoyo de secretaría y de logística. Acordaron incluir en la agenda el Acuerdo de San José, conformación de comisiones para discutir las reformas, modificaciones y adecuaciones al Acuerdo de San José y la propuesta y diseño de procedimientos metodológicos para un nuevo pacto social y político. Asimismo, la misión de la OEA, planteó que para que el diálogo se realice es necesario: el restablecimiento y permanencia de todas las garantías constitucionales, la restitución de todos los medios de prensa cuyo funcionamiento hubiera sido interrumpido y que se permita el normal acceso y consulta del presidente Zelaya con sus representantes en la mesa de diálogo. ⁸²

⁷⁶ CIDH. Comunicado de prensa 69/09.

⁷⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Comunicado de prensa R71/09.

⁷⁸ Ver: http://www.amnesty.org.uk/news_details.asp?NewsID=18436

⁷⁹ Acta No. 50, Congreso Nacional. Expediente digital CVR.

⁸⁰ Acuerdo Ejecutivo No. 124-2009, 5 de octubre, 2009 (Diario Oficial La Gaceta no. 32,032, 7 de octubre, 2009).

⁸¹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-328/09

⁸² Ver: <http://informe21.com/roberto-micheletti/mision-oea-concluye-su-visita-convencida-dialogo-ayudara-superar-crisis>,

13 de octubre de 2009
La diputada Silvia Ayala presenta moción dirigida a exhortar al señor Roberto Micheletti para que ordene, a quien corresponda, la inmediata publicación en el Diario Oficial La Gaceta del decreto ejecutivo que deroga el decreto ejecutivo PCM-016-2009, contentivo de la suspensión de garantías constitucionales y que el Congreso Nacional proceda a improbar este decreto por violentar la Constitución de la República. La moción no es aprobada. ⁸³
16 de octubre de 2009
La alta comisionada de derechos humanos de Naciones Unidas, Navi Pillay, envía una misión a Honduras del 18 de octubre al 7 de noviembre para que elabore un informe al Consejo de Derechos Humanos sobre la situación en Honduras. ⁸⁴
16 de octubre de 2009
La organización internacional no gubernamental de derechos humanos, Human Rights Watch, con sede en Washington, DC., emite un comunicado donde manifiesta su preocupación por las dificultades que enfrenta la Fiscalía Especial de Derechos Humanos del Ministerio Público por intentar llevar a cabo investigaciones sobre violaciones a derechos humanos. De acuerdo a esta organización, la Fiscalía Especial enfrenta tanto la falta de apoyo de sus mismos superiores en la Fiscalía General, como actos de obstrucción de las investigaciones y amenazas de parte de miembros de la fuerza pública. Finalmente, a través de su director para las Américas, José Miguel Vivanco, hace un llamado a la comunidad internacional para que se apoye a esta dependencia del Ministerio Público. ⁸⁵
21 de octubre de 2009
El Consejo Permanente de la OEA emite una declaración que denuncia y condena las acciones hostiles del régimen de facto contra la Embajada de Brasil en Tegucigalpa y el hostigamiento de sus ocupantes con acciones que violan sus derechos humanos. El Consejo Permanente exige la finalización inmediata de tales acciones, el respeto de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, así como el retiro de todas las fuerzas represivas de los alrededores de la Embajada de Brasil en Tegucigalpa, sin descuidar la debida seguridad de la misión. Finalmente, la declaración exhorta a proseguir el diálogo, dentro de los términos de la propuesta del Acuerdo de San José, sin intentar abrir otros temas diferentes de aquellos contenidos en la misma. ⁸⁶
30 de octubre de 2009
En el marco del Diálogo Guaymuras, se firma el Acuerdo Tegucigalpa/San José, que incluye el compromiso de crear la Comisión de Verificación y la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. ⁸⁷
10 de noviembre de 2009
En reunión del Consejo Permanente de la OEA, el secretario general señala que no se ve la posibilidad de que las partes en conflicto retomen el diálogo en Honduras y señala que la OEA no enviará una misión de observación electoral para las elecciones de 29 de noviembre. ⁸⁸
13 de noviembre de 2009
El Comité por la Libre Expresión (C-LIBRE) emite un primer informe sobre el Estado de situación de la libertad de expresión en Honduras en el contexto de la ruptura del orden constitucional. Dicho documento hace un recuento de 127 violaciones a la libertad de expresión y al derecho a la información, ocurridas entre el 28 de junio y el 13 de noviembre de 2009. A su criterio, las manifestaciones más comunes de estas violaciones fueron el cierre de medios, la cancelación de programas, el hostigamiento y agresiones a periodistas, el lanzamiento de artefactos explosivos a medios de comunicación y los despidos de comunicadores. Concluye también que la polarización de los medios en torno a las posiciones extremas de la crisis, así como la censura y la autocensura, han afectado el derecho de la población a recibir información objetiva e imparcial. ⁸⁹

⁸³ Acta No. 51, Congreso Nacional. Expediente digital CVR.

⁸⁴ Ver: [http://www.unog.ch/unog/website/news_media.nsf/\(httpNewsByYear_en\)/816EE6379450DB9CC125765100599DFC?OpenDocument](http://www.unog.ch/unog/website/news_media.nsf/(httpNewsByYear_en)/816EE6379450DB9CC125765100599DFC?OpenDocument)

⁸⁵ Ver: <http://www.hrw.org/es/news/2009/10/16/honduras-debe-cesar-la-obstrucci-n-de-las-investigaciones-sobre-derechos-humanos>

⁸⁶ Ver: <http://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/dec43.asp>

⁸⁷ Acuerdo Tegucigalpa-San José. Expediente digital CVR.

⁸⁸ Doc. de la OEA entregado a CVR "Memorandum sobre acciones de la OEA con respecto al Golpe de Estado del 28 de junio 2009".

⁸⁹ C-LIBRE. Estado de situación de la libertad de expresión en Honduras en el contexto de la ruptura del orden constitucional.

13 de noviembre de 2009
La Secretaría de Gobernación y Justicia emite resolución No 1457-2009, que cancela la carta de naturalización a favor del padre José Andrés Tamayo Cortez, la cual había sido concedida por resoluciones emitidas en febrero y septiembre de 2006, subsumiéndolo en la categoría de indigno de ostentar la nacionalidad hondureña, invocando para ello la Ley de Migración y Extranjería y su respectivo reglamento. La resolución ordena también su expulsión a su país de origen, a través de la Dirección General de Migración y Extranjería. ⁹⁰
19 de noviembre de 2009
El Poder Ejecutivo aprueba el decreto ejecutivo No. PCM-M-029-2009, relativo a llamar a servicio activo en las Fuerzas Armadas y por el tiempo que sea necesario a 5,000 efectivos de la reserva activa a partir del 13 de noviembre de 2009. ⁹¹
25 de noviembre de 2009
El Centro Carter emitió un comunicado informando que no enviará una misión de observación electoral: “Dado que un Gobierno de unidad nacional no ha sido establecido y que la deliberación y voto en el Congreso están previstos para después de celebradas las elecciones. No obstante, el Centro Carter y el grupo de Amigos de la Carta Democrática Interamericana, cuya secretaría la ejerce el Centro, continuaremos prestando puntual atención a las condiciones políticas y a la situación de los derechos humanos en Honduras con tres expertos que permanecerán en Tegucigalpa hasta pasadas las elecciones, con la esperanza de que la crisis política será resuelta inmediatamente, la cooperación internacional reanudada y las más urgentes necesidades del pueblo hondureño satisfechas en el más cercano futuro”. ⁹²
25 de noviembre de 2009
La Red de Feministas en Resistencia, integrada por varias organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres, emite el informe: Violaciones a los derechos humanos de las mujeres después del golpe de Estado en Honduras. Dicho documento, con base en información propia y de organizaciones generales de derechos humanos, se centra en las violaciones a derechos humanos contra mujeres, sucedidas con posterioridad al 28 de junio. Destacan en su relato varias denuncias sobre violaciones sexuales contra mujeres participantes en manifestaciones, cometidas presuntamente por agentes policiales; el cierre de espacios radiales de dos organizaciones feministas, el debilitamiento de la institucionalidad de su sector y los retrocesos legales en la materia, particularmente, la prohibición de la píldora anticonceptiva de emergencia, aprobada mediante acuerdo 2744 de la Secretaría de Salud, el 21 de octubre de 2009. ⁹³
26 de noviembre de 2009
La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión expresa su más alta preocupación por los atentados a la libertad de expresión registrados en Honduras en los últimos días, en particular las interrupciones e interferencias constantes a la señal de transmisión de Canal 36 y el estallido de un explosivo frente al edificio de Canal 10, ocurrido el 25 de noviembre. La Relatoría reitera su preocupación por el bloqueo de la señal de los medios críticos o disidentes del Gobierno de facto y por las continuas agresiones a los medios de comunicación privados, por ello, exhorta al Gobierno a que adopte todas las medidas necesarias para asegurar que los periodistas del país puedan actuar en libertad y para garantizar las condiciones que permitan que las personas puedan manifestar libremente sus ideas y opiniones, sin temor a ser agredidas, encarceladas o estigmatizadas. ⁹⁴
27 de noviembre de 2009
Seis organizaciones no gubernamentales de derechos humanos: CODEH, COFADEH, FIAN Honduras, CDM, CPTRT y CIPRODEH, solicitan al Tribunal Supremo Electoral (TSE) la inmediata suspensión de los comicios convocados para el 29 de noviembre: “Debido a la sistemática y grave violación de derechos humanos y la vigencia de decretos y resoluciones de la administración pública de facto que restringen derechos y libertades de la población hondureña por motivos notablemente políticos, dentro del contexto del golpe de Estado perpetrado el 28 de junio de este año”. ⁹⁵

⁹⁰ Oficio No. 2169-2009, contenido de la Resolución No. 1457-2009, 18 de noviembre, 2009 (Diario Oficial La Gaceta no. 32,069, 21 de noviembre, 2009).

⁹¹ Oficial Secretaría de la Presidencia, Decretos Ejecutivos PCM-M-2009. Expediente digital CVR.

⁹² Ver: http://www.cartercenter.org/news/pr/honduras_112509.html#spanish

⁹³ Feministas en Resistencia. Violaciones a los derechos humanos de las mujeres después del golpe de Estado en Honduras. CIDH. Observaciones preliminares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre su visita a Honduras realizada del 15 al 18 de mayo de 2010. (OEA Ser. L/V/II. Doc. 68, 3 de junio 2010).

⁹⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Comunicado de prensa R79/09.

⁹⁵ Escrito presentado al TSE.

28 de noviembre de 2009
Soldados que custodiaban el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas en Comayagüela, Distrito Central, presuntamente disparan contra Ángel Fabricio Salgado Hernández, luego que esta persona estrelló su vehículo contra una señal de bloqueo de una calle aledaña a la instalación militar y continuó conduciendo su carro. Cuatro transeúntes fueron heridos también en el incidente. Salgado falleció posteriormente. ⁹⁶
29 de noviembre de 2009
Se celebran elecciones generales en Honduras para la presidencia de la república, diputados del Congreso Nacional y alcaldías municipales. ⁹⁷
29 de noviembre de 2009
Porfirio Lobo Sosa del Partido Nacional es electo presidente de la república. ⁹⁸
2 de diciembre de 2009
El Congreso Nacional mediante votación nominal y con consignación de nombres, aprueba por mayoría la moción presentada por el diputado Ricardo Rodríguez en la que se establece que para fortalecer el sistema democrático y el imperio de la ley, ratificar en todo y cada una de sus partes lo actuado en la sesión del 28 de junio del corriente año, contenida en el decreto legislativo No. 141-2009 del 28 de junio de 2009, publicado en La Gaceta No. 31,950 del 1 de julio de 2009. La moción obtuvo 15 votos en contra. Previo a la discusión y aprobación de la moción, la Secretaría del Congreso dio lectura a las opiniones emitidas por la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Procuraduría General de la República y Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, habiéndose pronunciado todos a favor de lo actuado el 28 de junio de 2009. ⁹⁹
2 de diciembre de 2009
La Corte Suprema de Justicia aprueba un auto acordado en el que señala a los juzgados y tribunales de la jurisdicción penal que deberán abstenerse de ordenar que la medida cautelar de prisión preventiva sea cumplida en las celdas y demás instalaciones de la Dirección Nacional de Investigación Criminal. ¹⁰⁰
3 de diciembre de 2009
El asesor especial de Amnistía Internacional, Javier Zúniga, declara después de una misión de 10 días para observar las elecciones presidenciales: “La crisis en Honduras no termina con los resultados de las elecciones, las autoridades no pueden regresar a su trabajo como si nada ha pasado y sin resguardar los derechos humanos. Docenas de personas en Honduras aún sufren los efectos de los abusos a los que fueron sometidos en los últimos 5 meses. No castigar los responsables y no mejorar el sistema que actualmente funciona mal puede abrir la puerta para abusos futuros”. ¹⁰¹
9 de diciembre de 2009
La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH manifiesta, una vez más, su profunda preocupación por las constantes interferencias que sufre la señal de transmisión del Canal 36 de televisión tanto a nivel local como a nivel nacional. Igualmente reporta el ingreso de dos personas encapuchadas y armadas a las oficinas de redacción del diario El Libertador, ocurrida en Tegucigalpa el 5 de diciembre, quienes luego de amenazar a los presentes sustrajeron una computadora y una cámara fotográfica. También lamenta que, desde el 28 de junio, este tipo de atentado contra la libertad de expresión, se ha convertido en algo frecuente en Honduras, habiéndose señalado públicamente en seis oportunidades diversos ataques contra periodistas y medios de comunicación. Tanto el personal como la dirección del Canal 36, así como otros periodistas de Honduras, se encuentran bajo la protección de medidas cautelares. ¹⁰²

⁹⁶ Fiscalía Especial de Derechos Humanos. Listado de casos anexo (9) al Informe de la Comisión de Alto Nivel de la OEA sobre la Situación de Honduras. AG/RES. 2531 (XL-O/10). Human Rights Watch. After the Coup: Ongoing Violence, Intimidation and Impunity in Honduras.

⁹⁷ Cronograma Elecciones Generales 2009-TSE. Expediente digital CVR.

⁹⁸ Ver: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/647362.html>

⁹⁹ Acta No. 52, Congreso Nacional. Expediente digital CVR.

¹⁰⁰ Oficio no. 3126-SCSJ-2009, de 4 de diciembre de 2009, contenido de la Circular No. 16 y que recoge el Punto No. 9 del Acta No. 69, de la sesión del 2 de diciembre.

¹⁰¹ Ver: http://www.amnesty.org.uk/news_details.asp?NewsID=18535

¹⁰² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Comunicado de prensa R83/09.

16 de diciembre de 2009
Fallece en Tegucigalpa Walter Orlando Tróchez, quien era defensor de los derechos humanos de las lesbianas, gays, bisexuales y transexuales. Tróchez ya había sido detenido el 20 de julio por participar en un plantón frente al Congreso Nacional. Durante su detención fue brutalmente golpeado y se le denigró por su orientación sexual. También había sido objeto de un supuesto intento de secuestro el 4 de diciembre de 2009. El 4 de enero de 2010, la presidencia de la Unión Europea hace un llamado para que se respeten los derechos humanos en Honduras y se esclarezca el asesinato de Walter Tróchez y de Katherine Nicolle Rodríguez, hija de la periodista Karol Cabrera, ocurrida el 17 de diciembre de 2009. ¹⁰³
11 de enero de 2010
La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, expresa su preocupación por el atentado contra la radio comunitaria Faluma Bimetu (Coco Dulce) de la comunidad garífuna de Triunfo de la Cruz, departamento de Atlántida, consistente en la sustracción de equipo de trabajo y el incendio parcial del edificio en que se ubica, hechos sucedidos el 6 de enero por la madrugada. De acuerdo a la información allegada a la CIDH, esta radio había recibido amenazas por mantener una posición crítica al golpe de Estado y a diversos proyectos de desarrollo inmobiliario en la región. La Relatoría insta a las autoridades hondureñas a que investiguen este hecho de manera rápida y eficaz y que provean a los comunicadores protección adecuada para que puedan desarrollar sus tareas libres de ataques, amenazas o intimidaciones de cualquier tipo. ¹⁰⁴
20 de enero de 2010
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos publica oficialmente el informe Honduras: Derechos Humanos y Golpe de Estado, aprobado el 30 de diciembre de 2009. Con base en su visita in loco del 17 al 21 de agosto de 2009, así como el seguimiento a la situación de derechos humanos en el país a partir del 28 de junio, la CIDH establece que, además de la deslegitimación institucional originada por el golpe de Estado, se han producido graves violaciones a los derechos humanos, incluyendo muertes, declaración arbitraria del estado de excepción, represión de manifestaciones públicas a través del uso desproporcionado de la fuerza, criminalización de la protesta social, detenciones arbitrarias de miles de personas, tratos crueles, inhumanos y degradantes y malas condiciones de detención, militarización del territorio, aumento de las situaciones de discriminación racial, violaciones a los derechos de las mujeres, restricciones arbitrarias al derecho a la libertad de expresión y graves vulneraciones a los derechos políticos. La Comisión también reporta la ineficacia de los recursos judiciales para proteger los derechos humanos. ¹⁰⁵
23 de enero de 2010
El Congreso Nacional nombra su junta directiva permanente, eligiéndose al diputado Juan Orlando Hernández presidente del Congreso Nacional de Honduras. ¹⁰⁶
26 de enero de 2010
El Congreso Nacional aprueba proyecto de ley para conceder amnistía de carácter general por los delitos políticos y comunes conexos con los políticos para hechos consumados y tentativos sucedidos entre el 1 de enero de 2008 y el 27 de enero de 2010, inclusive. El decreto es publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 2 de febrero de 2010. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos considera que algunas de sus disposiciones son vagas y que por tanto podrían favorecer interpretaciones judiciales favorables a presuntos violadores de derechos humanos. ¹⁰⁷
26 de enero de 2010
El presidente de la Corte Suprema de Justicia, actuando en condición de juez especial en la causa instruida a requerimiento del Ministerio Público contra los integrantes de la junta de comandantes de las Fuerzas Armadas, por la expatriación del presidente Zelaya Rosales el 28 de junio de 2009, sobreesee en forma definitiva a todos los acusados. Esta decisión, basada en el argumento que no existió dolo por parte de los imputados, es confirmada por la Corte de Apelaciones especial, conformada por tres magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el 18 de febrero de 2010. ¹⁰⁸

¹⁰³ CIDH. Observaciones preliminares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre su visita a Honduras realizada del 15 al 18 de mayo de 2010. (OEA Ser. L/V/II. Doc. 68, 3 de junio 2010).

Misión Internacional de Observación sobre la Situación de los Derechos Humanos en Honduras. "Gobierno de facto viola derechos humanos en Honduras: Informe final". Consejo de la Unión Europea 17762/1/09 REV 1 (Presse 391) P 143. Ver: http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/cfsp/112104.pdf

¹⁰⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Comunicado de prensa R02/10.

¹⁰⁵ CIDH. Comunicado de prensa 5/10, CIDH. Honduras: derechos humanos y golpe de Estado. Enero, 2010.

¹⁰⁶ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2010/01/23/Noticias/Nombran-nueva-junta-directiva-en-el-Legislativo>

¹⁰⁷ Diario Oficial La Gaceta No. 32,129, 2 de febrero 2010. CIDH. Observaciones preliminares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre su visita a Honduras realizada del 15 al 18 de mayo de 2010. (OEA Ser. L/V/II. Doc. 68, 3 de junio 2010).

¹⁰⁸ CIDH. Observaciones preliminares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre su visita a Honduras realizada del 15 al 18 de mayo de 2010. (OEA Ser. L/V/II. Doc. 68, 3 de junio 2010).

26 de enero de 2010

La directora adjunta para las Américas de Amnistía Internacional, Kerrie Howard, sostiene que: “El presidente Porfirio Lobo debe garantizar un nuevo comienzo en materia de derechos humanos en Honduras, asegurando que los abusos cometidos después del golpe de Estado no se han olvidado y no quedarán impunes”. En enero de 2010, Amnistía Internacional emite un documento de: Recomendaciones al nuevo gobierno de Honduras tras el golpe de Estado de junio de 2009, en el que señala trece medidas que la administración del presidente Lobo podría adoptar para garantizar la investigación de violaciones a los derechos humanos durante el período de facto, reforzar la institucionalidad en materia de derechos humanos y mejorar los programas de formación de los funcionarios policiales y judiciales.¹⁰⁹

27 de enero de 2010

Toma de posesión del presidente Porfirio Lobo Sosa.¹¹⁰

27 de enero de 2010

Salida de José Manuel Zelaya hacia República Dominicana, en calidad de huésped de esa nación. Este arreglo es posible gracias al Acuerdo para la Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras, firmado por el presidente electo Porfirio Lobo Sosa y el presidente dominicano, Leonel Fernández, el 20 de enero de 2010. El acta tiene como testigos de honor a Elvin Santos, César Ham, Felícito Ávila, excandidatos presidenciales en los comicios de noviembre de 2009 y los líderes nacionalistas Ricardo Álvarez y Mario Canahuati.¹¹¹

¹⁰⁹ Ver: http://www.amnesty.org.uk/news_details.asp?NewsID=18588 “Recomendaciones al nuevo gobierno de Honduras tras el golpe de Estado de junio de 2009”. AMR 37/003/2010.

¹¹⁰ Ver: <http://www.latribuna.hn/2010/01/25/llegan-delegaciones-para-tomas-de-posesion-de-alvarez-y-lobo/>;
<http://www.laprensa.hn/Apertura/Ediciones/2010/01/12/Noticias/Delegaciones-de-19-paises-en-toma-de-posesion>

¹¹¹ Acuerdo para la reconciliación nacional y el fortalecimiento de la democracia en Honduras. Santo Domingo, 20 de enero de 2010.



3

**Cronología ámbito internacional,
periodo del 16 de marzo de 2006 al 29
de octubre de 2010**

3.1.

Cronología ámbito internacional, periodo del 16 de marzo de 2006 al 29 de octubre de 2010

16 de marzo de 2006

El embajador de Estados Unidos en Honduras, Charles Ford, brinda un resumen de los primeros 45 días de Gobierno del presidente José Manuel Zelaya Rosales. Se sostiene que: “Zelaya se ha movido para resolver y concluir con el CAF-TA de manera que se implemente el 1 de abril, apoya al secretario general en sus esfuerzos por combatir el narcotráfico, ha cooperado en temas de deportaciones y ha aceptado asistencia de EE.UU. para elaborar una estrategia de seguridad nacional para Honduras mediante un taller para sus funcionarios planificado para los días 5-7 de mayo. Sin embargo, se han retrasado las reformas migratorias, se percibe que el crimen ha aumentado, y la política económica es una bolsa mixta en donde el petróleo particularmente es un tema controversial”.¹

2 de abril de 2006

La empresa Petróleos de Venezuela (PDVSA) anuncia que participará en licitación internacional para suministro de combustibles a Honduras. Durante los días 5 y 6 de abril, una delegación de PDVSA viajaría a Honduras para conocer los detalles de la licitación.²

5 de junio de 2006

El presidente George Bush recibió en la Casa Blanca al presidente de Honduras, José Manuel Zelaya Rosales con su esposa. En conferencia de prensa, el presidente Bush informó que habían conversado sobre temas de interés común como el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y EE.UU. así como el deseo común de fortalecer las democracias en la región.³

¹ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2006/03/06TEGUCIGALPA526.html>; www.clacso.org.ar/documentos_osal/descargar.php?...Agosto%202006

² Ver: http://www.pdvsa.com/index.php?tpl=interface.sp/design/salaprensa/readnew.tpl.html&newsid_obj_id=2473&newsid_temas=1;
Ver: <http://www.pdvsa.com/interface.sp/database/fichero/publicacion/1383/54.PDF>

³ Ver: http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2006/06/images/20060605-1_d-0321-515h.html;
<http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2006/06/20060605-1.v.html>

18 de agosto de 2006
El Foro Nacional por una Reforma Agraria y el Desarrollo Rural (integrado por representantes de organizaciones campesinas, pueblos indígenas, afrohondureñas, trabajadores rurales, organizaciones de la sociedad civil, redes de economía solidaria, organizaciones no gubernamentales, organismos y agencias de cooperación nacionales e internacionales e instituciones gubernamentales, entre otros), promovido por la organización Vía Campesina, reunidos en salón de exposiciones del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), emite una declaración a través de la cual demandan políticas que garanticen el acceso, la tenencia y la seguridad de la tierra y demás recursos productivos, así como una reforma agraria integral. Además, exigen la búsqueda de alternativas comerciales, como la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). ⁴
18 de septiembre de 2006
El director de Asuntos del Hemisferio Occidental, Dan Fisk, informó en conferencia de prensa que el presidente George Bush se había reunido con el presidente de Honduras, José Manuel Zelaya Rosales, y uno de los temas que trataron fue el energético. El presidente Bush por su parte, sostuvo que existen mecanismos alternos como el etanol o la caña de azúcar que es tan abundante en Centroamérica para generar energía. Comentaron la situación de Cuba y los deseos que inicie un proceso de transición democrática. ⁵
8 de noviembre de 2006
La empresa Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), y la brasileña Petrobras, entre otras, figuran en la etapa final del proceso de licitación que está realizando Honduras para importar combustible. ⁶
21 de diciembre de 2006
El canciller de Honduras, Milton Jiménez, firmó un acuerdo con el canciller cubano, Felipe Pérez Roque, para impulsar las relaciones de cooperación en materia de salud y educación. Asimismo, se anuncia la apertura de la Embajada de Honduras en Cuba. ⁷
21 de diciembre de 2007
En la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobiernos de PETROCARIBE, Honduras participó como observador y se incorporó como miembro de PETROCARIBE en la ciudad de Cienfuegos, Cuba, mediante resolución 03.02-05. ⁸
15 de enero de 2008
En la primera visita oficial a Honduras, el presidente de Venezuela, Hugo Chávez, declara: “Venezuela enviará al pueblo hondureño la cantidad de 20 mil barriles diarios de crudo para generación termoeléctrica para cubrir parte de las necesidades energéticas de ese país, estimadas en 50 mil barriles diarios”. Manifiesta además que: “Podrá pagar con productos agrícolas el 40% de los combustibles que adquiera a su país”, la cantidad podría ascender a \$750,000,000.00 anuales y Venezuela posee condiciones para “garantizar una seguridad energética a Honduras”. Además, sostuvo que: “El pueblo de Honduras no debe preocuparse por los combustibles porque el petróleo que ocupa está en Venezuela... y estamos dispuestos a cooperar”. La oferta proviene de la incorporación de Honduras como miembro número 17, a la iniciativa de Petróleos del Caribe, PETROCARIBE. ⁹
22 de enero de 2008
El presidente de la República, a través de la Secretaría del Despacho Presidencial, remite al Congreso Nacional las bases del acuerdo de cooperación energética de PETROCARIBE celebrado entre los Gobiernos de Honduras y Venezuela. Se nombra comisión especial dictaminadora. ¹⁰

⁴ Ver: <http://www.taringa.net/posts/apuntes-y-monografias/1468144/reforma-agraria-integral---Honduras.html>

⁵ Ver: <http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2006/09/20060918-12.html>

⁶ Ver: <http://elobservador.rctv.net/Noticias/VerNoticia.aspx?Noticiald=205582&Tipo=35>

⁷ Ver: <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/7610>

⁸ Ver: http://www.pdvs.com/index.php?tpl=interface.sp/design/eventos/agenda_petrocaribe.tpl.html&newsid_obj_id=5070&newsid_temas=333;
<http://www.europapress.es/00066/20071222040315/petrocaribe-honduras-convierte-miembro-oficial-petrocaribe-reconoce-contribucion-chavez-desarrollo.html>

⁹ Ver: [http://archivo.laprensa.hn/ez/index.php/laprensa_user/ediciones/2008/01/15/chavez_honduras_puede_pagar_petroleo_con_productos_agricolas;](http://archivo.laprensa.hn/ez/index.php/laprensa_user/ediciones/2008/01/15/chavez_honduras_puede_pagar_petroleo_con_productos_agricolas)
http://www.pdvs.com/index.php?tpl=interface.sp/design/salaprensa/readnew.tpl.html&newsid_obj_id=5248&newsid_temas=1

¹⁰ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 22 enero 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

24 de enero de 2008
El Congreso Nacional, mediante resolución, aprueba las bases del acuerdo de cooperación energética con PETROCARIBE, celebrado entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Honduras. La comisión especial que emitió la resolución está conformada por los diputados: José Alfredo Saavedra (PL), Manuel Iván Fiallos (PL), Antonio Rivera Callejas (PN), Celín Discua (PN) y Ramón Velásquez Nazar (DC). ¹¹
28 de enero de 2008
El embajador de Estados Unidos en Honduras, Charles Ford, informa al Departamento de Estado: “El día de hoy los medios hondureños informaron que el presidente José Manuel Zelaya firmará un acuerdo para importar petróleo venezolano con términos concesionales... El ministro de Relaciones Exteriores, Milton Jiménez, que participó como observador en la Cumbre del ALBA en Caracas (enero 15), trajo consigo el acuerdo a Honduras para la firma de Zelaya”. ¹²
29 de enero de 2008
El diputado por el Partido Nacional Rodolfo Zelaya presenta moción dirigida a que la Secretaría de Defensa Nacional evalúe las implicaciones para la soberanía y la seguridad nacional la propuesta que se estaría dando en el ALBA que convierte en un frente armado a los países que integran esta alianza. Dan un plazo de 10 días para presentar informe a puertas cerradas en el Congreso Nacional. La moción no es aprobada. ¹³
4 de marzo de 2008
El presidente de la república, a través de la Secretaría del Despacho Presidencial, presenta proyecto de decreto de acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Venezuela y Honduras. Se nombra comisión especial para dictaminar proyecto integrada por los diputados Juan Ángel Rivera Tábora (PL), Celín Discua Elvir (PN), José Toribio Aguilera Coello (PINU), José Simón Azcona Boccock (PL), Juan Ramón Velásquez Nazar (DC), Ricardo Rodríguez (PL) y Antonio César Rivera Callejas (PN). ¹⁴
7 de marzo de 2008
El nuevo representante permanente de Honduras ante la ONU, Jorge Arturo Reina, presentó credenciales al secretario general, Ban Ki Moon. El presidente José Manuel Zelaya abogó para que Estados Unidos le renovara la visa al señor Reina de manera que ejerciera este nuevo cargo siendo que se le había revocado la visa el 29 de septiembre de 2006 por estar ligado a actos de terrorismo. ¹⁵
11 de marzo de 2008
La ley especial para la administración e inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE, es remitida al Congreso Nacional mediante oficio SDP-185-2008/PL. ¹⁶
13 de marzo de 2008
El secretario del Despacho Presidencial, Enrique Flores Lanza, comparece ante el Congreso Nacional para presentar explicación en qué consiste, cuáles son los términos y las ventajas principales del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Venezuela y Honduras. ¹⁷
13 de marzo de 2008
Pasa en primer debate el proyecto de decreto del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Venezuela y Honduras. Los diputados del Partido Nacional se abstienen de votar. ¹⁸

¹¹ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 24 enero 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

¹² Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2008/01/08TEGUCIGALPA86.html>. Expediente digital CVR; entrevista a Milton Jiménez por los consultores del ámbito internacional.

¹³ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 29 de enero de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

¹⁴ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 4 de marzo de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

¹⁵ Ver: <http://translate.google.com/translate?hl=es&langpair=en%7Ces&u=http://www.un.org/News/Press/docs/2008/bio3966.doc.htm;http://www.proceso.hn/2007/10/25/Nacionales/EEUU.le.quita/1810.html%20>

¹⁶ Expediente digital CVR, información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Tomo I.

¹⁷ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 13 de marzo de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

¹⁸ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 13 de marzo de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

13 de marzo de 2008
El Congreso Nacional dispensa la discusión en segundo debate del proyecto de decreto del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Venezuela y Honduras y aprueba el mismo en tercer debate, con la abstención de los diputados del Partido Nacional. ¹⁹
13 de marzo de 2009
El presidente de la república, a través de la Secretaría del Despacho Presidencial, remite al Congreso para su aprobación el proyecto de decreto de la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE. Se nombra comisión especial para dictaminar proyecto integrada por los diputados Juan Ángel Rivera Tábora (PL), Celín Discua Elvir (PN), José Toribio Aguilera Coello (PINU), José Simón Azcona Bocock (PL), Juan Ramón Velásquez Nazar (DC), Ricardo Rodríguez (PL) y Antonio César Rivera Callejas (PN). El proyecto es retirado por el Poder Ejecutivo y presentado posteriormente el 22 de julio del mismo año con algunas modificaciones. ²⁰
8 de abril de 2008
El Fondo Monetario Internacional (FMI) emitió un comunicado (No.08/76) en donde aprobó: “Un acuerdo de derecho especial de giro para Honduras para apoyar su programa económico de 2008”. El FMI aprueba un Acuerdo Stand By con Honduras. El presidente José Manuel Zelaya declaró: “Lo pidió Honduras, no lo ha impuesto el Fondo”. ²¹
29 de abril de 2008
En el Diario Oficial La Gaceta se publica el acuerdo de cooperación energético PETROCARIBE, decreto no. 20-2008, suscrito entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Honduras. ²²
7 de mayo de 2008
En la Cumbre Presidencial de Managua, Soberanía y Seguridad Alimentaria: Alimentos para la Vida, los jefes de Estado y de Gobierno de las Repúblicas de Nicaragua, Bolivia, Ecuador, Honduras, Venezuela, Saint Vincent y las Granadinas, Haití, Panamá, Guatemala, México, Belice y República Dominicana, declaran su compromiso con la seguridad alimentaria y el Gobierno de Venezuela propone: “Destinar 100 millones de dólares a través del Banco del ALBA para la cartera agrícola, con el fin de financiar los proyectos que presenten los países; crear un plan especial dentro de PETROCARIBE para financiar la producción agrícola, a través de cuotas especiales de combustible que impacten sobre la producción”, entre otros. ²³
22 de mayo de 2008
El Fondo Monetario Internacional (FMI) emitió un comunicado sobre la visita de funcionarios de ese organismo para analizar la política económica más apropiada para evitar el debilitamiento del entorno externo. ²⁴
3 de junio de 2008
El Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH), emite un comunicado en donde manifiesta su: “Total repudio e indignación por la presencia en Honduras de John Negroponte, subsecretario de Estado y exembajador de EE.UU. de misión en Honduras. Se considera su presencia como una afrenta imperdonable para las miles de víctimas del terrorismo en la década de los ochenta”. ²⁵
5 de junio de 2008
Mediante el Convenio PETROCARIBE, Honduras recibió los primeros 80 mil barriles de petróleo en las instalaciones de Hondupetrol. La entrega fue oficializada por el presidente José Manuel Zelaya y Asdrúbal Chávez, vicepresidente de Petróleos de Venezuela. El presidente Zelaya agradeció a Venezuela y al presidente Hugo Chávez su disposición a colaborar con los pueblos de América Latina impulsando acuerdos de cooperación como PETROCARIBE a favor de las naciones menos desarrolladas: “... Es la unión, es la fuerza del espíritu imponiéndose sobre la fuerza del anarquismo y sobre las posibilidades de resolver nuestros problemas, es el abrazo y la gesta histórica de Bolívar con el libertador de Centroamérica, Francisco Morazán. Es una Alternativa Bolivariana Morazanista”. ²⁶

¹⁹ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 13 de marzo de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

²⁰ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 13 de marzo de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

²¹ Expediente digital de la CVR; Expediente 09-29756 (12); Tomo II, páginas 840-850. Expediente digital de la CVR, información proporcionada por el Foro Social de Deuda Externa-FOSDEH, Suplemento Realidad Nacional No. 14, página 13.

²² Diario Oficial La Gaceta, No. 31,594. Base de datos, Fundación Democracia Sin Fronteras.

²³ Ver: <http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=2962>

²⁴ Expediente digital de la CVR; expediente 09-29756 (12), Tomo II; página 843- 850.

²⁵ Ver: <http://www.derechos.org/nizkor/negroponte/cofadeh.html>

²⁶ Ver: http://www.petrocaribe.org/index.php?tpl=interface.sp/design/salaprensa/readmenu.tpl.html&newsid_obj_id=378&newsid_temas=1;
http://www.petrocaribe.org/index.php?tpl=interface.sp/design/salaprensa/readmenu.tpl.html&newsid_obj_id=377&newsid_temas=1

11 de junio de 2008
En la visita oficial del subsecretario de Estado, John Negroponete, el presidente José Manuel Zelaya declara que: “El país que lo recibe ya no es el mismo de la década de los ochenta. El autoritarismo que se vivía no promovía el diálogo y ahora se cuenta con una democracia abierta, más pluralista, ideológicamente más tolerante y una economía pujante”. Asimismo, menciona que las Fuerzas Armadas de Honduras “están unidas en defensa del sistema democrático, nuestra soberanía y están unidas con el pueblo”. ²⁷
13 de julio de 2008
En la V Cumbre Extraordinaria de PETROCARIBE, el presidente José Manuel Zelaya sostuvo que: “A pesar de la oposición interna de algunos sectores en Honduras, así como de delegaciones extranjeras, el pueblo hondureño está reconociendo la importancia de PETROCARIBE, un modelo muy diferente a la economía neoliberal que se ha practicado... Fue un error haber confiado, en casi dos décadas, en que la economía global resolvería nuestros problemas, creo que hoy esa es una verdad irrefutable; fue un error haber abandonado a las economías que podían sustituir las importaciones, haber dejado que los servicios públicos sean simplemente vistos como servicios de lucro y no como un compromiso del Estado hacia los pueblos. Esto ha generado que hoy la crisis de la economía del dólar afecte a nuestros pueblos”. Se decide crear el Consejo de Ministros de Agricultura de PETROCARIBE y se acuerda tener primera reunión el 30 de julio de 2008 en Tegucigalpa, Honduras. ²⁸
18 de julio de 2008
El secretario de Estado del Despacho Presidencial por ley, Ricardo Arias Brito, le remite el oficio No. SDP-667-2008/PL al primer secretario del Congreso Nacional, José Alfredo Saavedra, en donde sostiene: “Le remito el texto que involucra todos los cambios recomendados por las diferentes Instituciones del Estado como ser la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, el Banco Central de Honduras, la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio y sugerencias de algunos sectores de la hondureñidad para que sean considerados” al anteproyecto de la ley especial para la administración e inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE. ²⁹
21 de julio de 2008
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, en el 29 aniversario de la Revolución Sandinista en Nicaragua declaró que Honduras podría ingresar al ALBA. Declaró: “Zelaya ha dicho que tiene intenciones, que tiene la voluntad de integrarse al ALBA con Cuba, Nicaragua, Venezuela, Bolivia y República Dominicana”. ³⁰
21 de julio de 2008
El Presidente del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), Amílcar Bulnes, mantiene que: “Concentrar los esfuerzos nacionales para aprovechar al máximo el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica con Estados Unidos y no invertir esfuerzos para ingresar en el ALBA”. ³¹
22 de julio de 2008
El presidente de la república a través de la Secretaría del Despacho Presidencial presenta nuevo proyecto de decreto de la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE. Se nombra segunda comisión especial dictaminadora integrada por los diputados Donaldo Ernesto Reyes Avelar (PN), Juan Ángel Rivera Tábor (PL), Juan Ramón Velásquez Nazar (DC), José Toribio Aguilera Coello (PINU) y Emilio Cabrera Cabrera (PL). ³²
22 de julio de 2009
El diputado por el Partido Nacional Juan Orlando Hernández presenta moción con el objetivo de invitar al secretario de Estado en el Despacho Presidencial, a los representantes del Banco Central de Honduras, de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y al Secretaria de Finanzas a comparecer al Congreso Nacional para informar sobre financiamiento de PETROCARIBE, fondos recibidos, forma de administración y destino, garantías de transparencia y rentabilidad de los recursos. La moción no es tomada en consideración. ³³

²⁷ Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=pjp4hLlJTh0>

²⁸ Ver: http://www.petrocaribe.org/index.php?tpl=interface.sp/design/salaprensa/readmenu.tpl.html&newsid_obj_id=554&newsid_temas=1;

Ver: <http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=1903>

²⁹ Expediente digital de la CVR; Despacho Presidencial; Línea de Investigación 15: ALBA y PETROCARIBE.

³⁰ Ver: <http://www.end.com.ni/internacionales/22044>

³¹ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2008/08/08TEGUCIGALPA765.html>; <http://proceso.hn/2008/07/22/Nacionales/Sectores.pol.C/7341.html>

³² Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 22 de julio de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

³³ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 22 de julio de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

30 de julio de 2008
Los ministros de alimentación de los 18 países miembros de PETROCARIBE se reunieron en Tegucigalpa para coordinar sus políticas alimentarias entre sí y con actividades energéticas para crear Petroalimentos. ³⁴
30 de julio de 2008
El presidente José Manuel Zelaya declara en Tegucigalpa que Honduras se unirá plenamente al ALBA: “Fuimos suscriptores de PETROCARIBE y hemos estado como miembros observadores del ALBA, este día prácticamente la decisión política del Gobierno en busca de alternativas de solución para los problemas históricos del país es entrar como miembros plenos”. ³⁵
13 de agosto de 2008
La presidencia de la república de Honduras emitió un video sobre el ALBA–PETROCARIBE en donde plantea que: “Honduras se abre a nuevas alternativas como PETROCARIBE y Petroalimentos” que son respuestas para enfrentar históricos problemas e intereses. Asimismo, el presidente Hugo Chávez sostiene que “Centro América ha despertado de nuevo”. ³⁶
20 de agosto de 2008
La diputada por el Partido Nacional, Ana Julia García, presenta manifestación mediante la cual da a conocer un video en el que considera se muestra la mentira de Daniel Ortega y la injerencia de Hugo Chávez en la región utilizando el petróleo, el ALBA y PETROCARIBE como instrumento de dominación. Ha visto con preocupación como ambos gobernantes son los mejores amigos del presidente José Manuel Zelaya y como en nombre de los pobres se ha despilfarrado los fondos de la ERP. Deja constancia que se opuso a PETROCARIBE y ahora se opone al ALBA, porque así como se despilfarraron los fondos de la ERP, se despilfarrarán los recursos provenientes de PETROCARIBE. ³⁷
22 de agosto de 2008
El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) da a conocer la posición oficial del sector privado respecto a la adhesión de la República de Honduras a la Alternativa Bolivariana de los Pueblos de América (ALBA) mediante la emisión de un comunicado. Mediante esta posición se desautoriza a cualquier miembro del COHEP emitir opinión respecto al ALBA y quien lo haga, lo hará a criterio personal. El COHEP considera que el ALBA constituye un acuerdo de tendencia ideológica, política y militar, por lo que, el sector empresarial no lo apoya y rechaza la integración de Honduras a ese convenio. ³⁸
23 de agosto de 2008
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, sostuvo que “más países latinoamericanos y caribeños quieren sumarse al ALBA, como el caso de Honduras que lo hará próximamente”. ³⁹
25 de agosto de 2008
En la III Cumbre Extraordinaria del ALBA, el presidente José Manuel Zelaya firma la declaración de adhesión de Honduras al ALBA. Participan los presidentes Hugo Chávez (República de Venezuela), Evo Morales (República de Bolivia) y Daniel Ortega (República de Nicaragua); y el vicepresidente de la República de Cuba, Carlos Laje. El presidente Zelaya declara: “Decían que no debíamos de firmar el ALBA porque era un tratado militar y armado. El ALBA se convierte en una respuesta para enfrentar la crisis generada por el capitalismo y brinda soluciones que no ha podido responder el ala conservadora de Honduras”. Por otro lado, el presidente Hugo Chávez declara: “Honduras se incorpora como miembro pleno a la Alternativa Bolivariana para la independencia de nuestros pueblos y para el desarrollo de nuestros pueblos... y mientras no nos liberamos de las cadenas del imperio norteamericano –del imperio yanqui– no habrá futuro para nuestro pueblo”. Sostiene además que han sido las oligarquías las que han entregado los pueblos al imperio de EE.UU. ⁴⁰

³⁴ Ver: http://www.pdvsa.com/index.php?tpl=interface.sp/design/salaprensa/readnew.tpl.html&newsid_obj_id=6380&newsid_temas=1;

Ver: http://www.sag.gob.hn/index.php?option=com_content&task=view&id=1918&Itemid=116

³⁵ Ver: <http://www.telesurtv.net/noticias/noticias/30791-NN/honduras-anuncia-incorporacion-plena-al-alba/#>

³⁶ Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=IdMPTYXH6AU>

³⁷ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 20 de agosto de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

³⁸ Ver: <http://proceso.hn/2008/08/25/Nacionales/COHEP.desautoriza.a/7968.html>

³⁹ Ver: http://www.soitu.es/soitu/2008/08/23/info/1219516824_263887.html

⁴⁰ Expediente digital CVR. Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras, Tomo I. Ver: <http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=1969>

26 de agosto de 2008
En una entrevista realizada en el programa de televisión Frente a Frente, el canciller Edmundo Orellana, manifiesta no compartir todas las opiniones del discurso pronunciado por el presidente de la república de Venezuela Hugo Chávez. Manifiesta además que Estados Unidos ha sido un socio y un aliado histórico de Honduras, por ello, no se puede ofender a los Estados Unidos. Aclara que Hugo Chávez es un jefe de Estado, invitado por la República de Honduras, como país anfitrión hay que respetarlo y no se puede cuestionar su opinión, aunque no se comparta. ⁴¹
4 de septiembre de 2008
El diputado por el Partido Nacional, Juan Orlando Hernández, presenta moción dirigida a exhortar al Poder Ejecutivo para que se abstenga de utilizar los fondos de PETROCARIBE mientras no se apruebe la ley especial. Además, solicita al Banco Central los montos depositados hasta la fecha a la Secretaría de Finanzas, proyección de ingresos por 2 años de iniciativa de PETROCARIBE y su opinión sobre la utilización de los mismos y, por último, exhortar al Poder Ejecutivo que informe sobre estos fondos en todos los sitios web del Gobierno. La moción no es aprobada, ya que se suspende su discusión. ⁴²
9 de septiembre de 2008
En el Congreso Nacional inicia discusión en primer debate del proyecto de decreto de ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética, PETROCARIBE. Debido a una serie de cuestionamientos al proyecto, se suspende la discusión. ⁴³
10 de septiembre de 2008
En el Congreso Nacional, pasa en primer debate el proyecto de decreto de la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética, PETROCARIBE. ⁴⁴
12 de septiembre de 2008
El presidente de Honduras, José Manuel Zelaya, decide suspender la entrega de las credenciales de parte del nuevo embajador de EE.UU en Honduras, Hugo Llorens. ⁴⁵
16 de septiembre de 2008
En el Congreso Nacional, pasa en segundo debate el proyecto de decreto de la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE. ⁴⁶
17 de septiembre de 2008
El Congreso Nacional inicia la discusión en tercer debate del proyecto de decreto de la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE. La discusión se suspende debido a una serie de dudas planteadas por los diputados. ⁴⁷
18 de septiembre de 2008
La gerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, Rixi Moncada; la directora de Comisión Administradora del Petróleo, Lucy Bu; el presidente del Banco Central, Edwin Araque; y el presidente del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, BANADESA, Mario Ramón López; exponen ante el Congreso Nacional para aclarar dudas sobre el proyecto de decreto de la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE. ⁴⁸
19 de septiembre de 2008
El embajador de EE.UU en Honduras, Hugo Llorens, presentó credenciales al presidente de Honduras, José Manuel Zelaya. ⁴⁹

⁴¹ Ver: http://www.ccichonduras.org/boletin/boletin_090109.html, <http://eng.elheraldo.hn/content/view/full/11104>

⁴² Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 04 de septiembre de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁴³ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 9 de septiembre de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁴⁴ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 10 de septiembre de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁴⁵ Ver: <http://www.alternativabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=3414>;

http://translate.googleusercontent.com/translate_c?hl=es&langpair=en%7Ces&u=http://en.centralamericadata.com/en/article/home/Honduras_suspends_reception_of_US_ambassadors_credentials&rurl=translate.google.com&usg=ALkJrhhey975QTKMLnsYWD0xyEYzqF9YXg

⁴⁶ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 16 de septiembre de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁴⁷ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 9 de agosto de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁴⁸ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 18 de septiembre de 2008. Base de datos, Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁴⁹ Ver: <http://translate.google.com/translate?hl=es&langpair=en%7Ces&u=http://honduras.usembassy.gov/pr-09-19-08-eng.html>

22 de septiembre de 2008
El presidente de la república a través de la Secretaría del Despacho Presidencial presenta proyecto de decreto de la declaración de la adhesión de la República de Honduras a la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y la declaración conjunta. Además, Acuerdo de Seguridad Alimentaria. Se nombra comisión especial para elaborar dictamen integrada por los diputados Manuel Iván Fiallos Rodas (PL), José Toribio Aguilera Coello (PINU), Rolando Dubón Bueso (PN), Juan Ramón Velásquez Nazar (DC) y Emilio Cabrera Cabrera (PL). ⁵⁰
22 de septiembre de 2008
En el Congreso Nacional continúa la discusión en tercer debate del proyecto de decreto de la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE. ⁵¹
24 de septiembre de 2008
El Congreso Nacional aprueba en tercer debate el proyecto de decreto de la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE. ⁵²
24 de septiembre de 2008
En vista de la aprobación por parte del Congreso Nacional de la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE, se efectúa un depósito de \$ 63, 657,951.75 en la cuenta del Banco Central como producto del acuerdo. ⁵³
3 de octubre de 2008
El secretario general adjunto de la OEA, Albert Ramdín, visitó Honduras para preparar la próxima asamblea general de la OEA a celebrarse en Honduras del 31 de mayo al 2 de junio de 2009. Durante su visita, se reunió con el ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, Edmundo Orellana, la coordinadora nacional de la asamblea general, Leslie Martínez, y el equipo coordinador encargado de los preparativos. ⁵⁴
9 de octubre de 2008
El Congreso Nacional, mediante el procedimiento de dispensa de debates, aprueba en único debate el proyecto de decreto de la declaración de la adhesión de la República de Honduras a la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y la declaración conjunta. Además, el Acuerdo de Seguridad Alimentaria. La aprobación se produce por mayoría (voto favorable de los diputados de los Partidos Liberal, Democracia Cristiana, Innovación y Unidad y de Unificación Democrática), con la abstención de los diputados del Partido Nacional. ⁵⁵
9 de octubre de 2008
Se crea una comisión especial de seguimiento al acuerdo del ALBA, conformado por José Alfredo Saavedra Paz, presidente de la comisión; Óscar Ramón Nájera, Ramón Velázquez Nazar, José Toribio Aguilera y Juan Ángel Rivera Tábora, para darle cumplimiento a dicho decreto. ⁵⁶
13 de octubre de 2008
El expresidente de Honduras, Ricardo Maduro, declara sobre la firma con el ALBA: “En mi opinión no conviene por muchas razones, de principios, de lealtad y agradecimiento a un país que ha sido nuestro amigo como Estados Unidos y que además es hogar de más de 1 millón de hondureños. Es un error y un mal agradecimiento, es táctica y estratégicamente peligrósísimo”. Sostiene además que firmar el ALBA equivale a una declaración de enemistad con Estados Unidos. ⁵⁷
25 de octubre de 2008
Se publica el decreto No. 158-2008 en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,744, relativo a la declaración de la adhesión de la República de Honduras a la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y la declaración conjunta. Además, Acuerdo de Seguridad Alimentaria. ⁵⁸

⁵⁰ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 22 de septiembre de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁵¹ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 22 de septiembre de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁵² Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 24 de septiembre de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁵³ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 2 de septiembre de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁵⁴ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-379/08

⁵⁵ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 9 de octubre de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁵⁶ Expediente digital de la CVR; Congreso Nacional, Tomo IX, Actas IV Legislatura, Acta 43, Segunda sesión.

⁵⁷ Ver: http://www.youtube.com/watch?v=Lb_hHLfbk30&feature=related

⁵⁸ Diario Oficial La Gaceta No. 31,744, de fecha 25 de octubre de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

5 de noviembre de 2008
La ley especial para la administración e inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, decreto No. 137-2008, número 31,753. ⁵⁹
24 de noviembre de 2008
El ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, Edmundo Orellana, le propone al Consejo Permanente de la OEA como tema para la 39 asamblea general: “La no violencia con democracia y participación”. ⁶⁰
29 de noviembre de 2008
La Organización de Estados Americanos (OEA) envió una misión de observación electoral de misiones primarias del Partido Liberal y el Partido Nacional. ⁶¹
8 de enero de 2009
El coordinador del Foro Social, Juan José Mejía, señala que las organizaciones comunales se oponen a que municipalidades manejen proyectos de desarrollo con fondos provenientes de PETROCARIBE y la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA). Hace un llamado a los representantes de cada comunidad para que presente un perfil de proyecto a la Embajada de Venezuela para acceder a los fondos. ⁶²
21 de enero de 2009
El G-16 emitió un pronunciamiento: “Honduras ha dado pasos importantes para la consolidación de sus instituciones y el avance de la democracia. Uno de ellos es precisamente la creación de un procedimiento especial para la selección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia... Como representantes de la cooperación internacional alabamos dicho mecanismo, ya que contribuye a la transparencia y a la democracia. Confiamos en que tanto la junta nominadora como el honorable Congreso Nacional de la República de Honduras, cumplirán con el papel que les corresponde en la elección de una Corte Suprema de Justicia proba, capaz e independiente, que coadyuve al logro del desarrollo y progreso nacional”. ⁶³
22 de enero de 2009
El Banco Mundial emitió el comunicado de prensa No. 2009/---/LCR en donde aprueba US\$ 30 millones para incrementar la eficiencia del sector energético. Se informa además que el BID está financiando otro componente del paquete estimado en US\$ 48 millones para mejorar la red de transmisión y se espera que el BCIE contribuya con aproximadamente US\$ 25 millones para la construcción de un edificio sede de la ENEE. ⁶⁴
4 de febrero de 2009
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Human Rights Watch hacen un llamado al Estado hondureño por la muerte de la activista transexual, Cynthia Nicole, que luchaba por los derechos de las trabajadoras sexuales y transgénero, para evitar futuros ataques. Se inicia con la lucha por los DD.HH. de este sector. ⁶⁵
17 de febrero de 2009
El vicescanciller de Venezuela, Francisco Arias Calderón, hace entrega al presidente José Manuel Zelaya, 100 tractores, 65 rastras de disco, 25 sembradoras y 15 pulverizadoras en el marco de cooperación del ALBA. ⁶⁶
17 de febrero de 2009
El Consejo Permanente de la OEA recibió al presidente José Manuel Zelaya en el marco de la 39 asamblea general que está por realizarse en Honduras en el mes de junio, titulada “La no violencia con democracia y participación”. ⁶⁷

⁵⁹ Diario Oficial de La Gaceta, No. 137-2008; Expediente Digital de la CVR, Línea de Investigación No. 15: ALBA y Petrocaribe.

⁶⁰ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-453/08;

Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/videos.asp?sCodigo=08-0370

⁶¹ Expediente digital de la CVR, documento proporcionado por la OEA; Relación de las Acciones de las OEA en Honduras.

⁶² Observatorio Social de América Latina, documento de Trabajo No. 395, CLACSO, Enero 2009, página 3.

Ver: <http://listas.gsc.hn/lista/sociedad-civil/archivo/indice/872/msg/1161/>

⁶⁴ Expediente digital de la CVR; Expediente 09-29756 (12); Tomo II, página 287.

⁶⁵ Observatorio Social de América Latina, documento de Trabajo No. 409, CLACSO, Febrero 2009, páginas 1 y 2.

⁶⁶ Ver: http://www.terra.cl/actualidad/index.cfm?id_cat=303&id_reg=1124445

⁶⁷ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=AVI-007/09 http://www.oas.org/es/centro_noticias/videos.asp?sCodigo=09-0023

20 de febrero de 2009
La misión permanente de Honduras en la OEA presenta el proyecto “Hacia una cultura de la no violencia” en ese organismo. Este proyecto sería presentado para aprobación en la 39 asamblea general de la OEA a realizarse en Honduras en el mes de junio. ⁶⁸
27 de febrero de 2009
La canciller de Honduras, Patricia Rodas, se reunió con el viceministro de Relaciones Exteriores de Irán, Alireza Salari Sharifabad en México para entablar relaciones bilaterales. ⁶⁹
4 de marzo de 2009
Los candidatos presidenciales Porfirio Lobo y Elvin Santos solicitan al presidente José Manuel Zelaya llegar a un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), para que la situación financiera del país no empeore en el mediano o largo plazo. El presidente Zelaya sostiene que las políticas del FMI no contribuyen a erradicar la pobreza y la ministra de Finanzas, Rebeca Santos, informa que se solicitó al FMI una prórroga para que el próximo Gobierno sea el que firme el acuerdo. ⁷⁰
6 de marzo de 2009
En relación al acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, el presidente José Manuel Zelaya sostiene que llegará a un acuerdo con el FMI, pero deberá existir un proceso de negociación, nada de imposiciones. ⁷¹
24 de marzo de 2009
La OEA instaló un grupo informal de trabajo encargado de revisar los documentos de referencia para el proyecto “Hacia una cultura de la no violencia” coordinado por Honduras. ⁷²
25 de marzo de 2009
El presidente Hugo Chávez en su programa de televisión, citó como ejemplo a Honduras en relación al curso que ha tomado la doctrina constitucional venezolana: “Es tan grande que su magnitud no se puede medir, tanto en plano nacional como internacional”. Comenta sobre su conversación con el expresidente José Manuel Zelaya y el referendo que desea implementar para “consultar al pueblo hondureño si quieren o no una asamblea constituyente”. Menciona que “según las encuestas el 70% de los hondureños quieren una constituyente y que esto mismo ha sucedido en Bolivia y Ecuador”. Sostiene que “es una nueva doctrina constitucional que se está moviendo”. ⁷³
3 de abril de 2009
El subsecretario de Estado para Asuntos Hemisféricos de EE.UU., Thomas A. Shannon, afirmó en una conferencia de prensa a periodistas de Centroamérica y el Caribe que cubren los preparativos de la V Cumbre de las Américas que se celebrará en Trinidad y Tobago el 17 y 19 de abril, que: “La cuarta urna no es un tema urgente que tratar y que hay problemas mucho más importantes en que enfocarse a nivel nacional e internacional”. ⁷⁴
6 de abril de 2009
La OEA facultó al grupo de trabajo responsable de la propuesta de proyecto “Hacia una cultura de la no violencia” para aprobar propuestas que presente el grupo de redacción como base para la elaboración del nuevo texto que se presentará para aprobación. ⁷⁵
5 de mayo de 2009
La Comisión Especial de Seguimiento del Congreso Nacional de Honduras compuesta por José Alfredo Saavedra, presidente de la comisión; Óscar Ramón Nájera, Ramón Velázquez Názar, José Toribio Aguilera y Juan Ángel Rivera Tábora recibe del Ejecutivo a través del Despacho Presidencial el proyecto “Reglamento para la administración de los recursos provenientes del ALBA” para ser sometido a su aprobación. ⁷⁶

⁶⁸ Ver: http://www.scm.oas.org/idms_public/SPANISH/Hist_09/cpsc03805s02.doc - 05/18/2009.

⁶⁹ Ver: <http://www.hondudiariohn.com/nacionales=3353.php>

⁷⁰ Observatorio Social de América Latina, Documento de Trabajo No. 428, CLACSO, Marzo 2009, página 6.

⁷¹ Observatorio Social de América Latina, Documento de Trabajo No. 428, CLACSO, Marzo 2009, página 7.

⁷² Ver: http://www.scm.oas.org/idms_public/SPANISH/Hist_09/cpsc03805s02.doc - 05/18/2009.

⁷³ Ver: www.aporrea.org/actualidad/n131558.html.

⁷⁴ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/04/03/Pol%C3%ADtica/La.cuarta.urna/12434.html>

⁷⁵ Ver: http://www.scm.oas.org/idms_public/SPANISH/Hist_09/cpsc03805s02.doc - 05/18/2009.

⁷⁶ Expediente del Congreso Nacional, Acta 17, No. IV. Expediente digital de la CVR. Congreso Nacional, Línea de Investigación No. 15: ALBA y PETROCARIBE.

31 de mayo de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, y el secretario general adjunto, Albert Ramdin, participaron en conferencia de prensa en el Club Social Árabe, San Pedro Sula, Honduras, para informar sobre la 39 asamblea “Hacia una cultura de la no violencia” que iniciaría el día 1 de junio de 2009. ⁷⁷
1 de junio de 2009
Los jefes de delegación y dirigentes sindicales del continente piden el diálogo para mantener la paz social en la 39 asamblea de la OEA. Participaron en la reunión el secretario general adjunto, Albert Ramdin; la viceministra de Relaciones Exteriores de Honduras, Patricia Licona; representantes de países miembros de la OEA, presidente del Consejo Sindical de Asesoramiento Técnico, representante de la Confederación Única de Trabajadores de Honduras, representante de la Confederación Sindical de Trabajadores de las Américas y secretario general de Trabajadores de Honduras. ⁷⁸
1 de junio de 2009
Los países miembros de la OEA y representantes empresariales se reunieron para dialogar sobre la necesidad de profundizar la colaboración entre los sectores público y privado para promover la prosperidad en el hemisferio. Participaron el vicepresidente del Sector Privado de las Américas, Enrique Arturo de Obarrío; la presidenta de la Asociación Caribeña de la Industria y el Comercio, Carel Ayoung; el presidente de la Fundación Hondureña de Responsabilidad Social Empresarial, FUNDAHRSE, Honduras, Jacobo Kattán; el representante de la Comisión Empresarial de Asesoramiento Técnico en Asuntos Laborales, John Craig. ⁷⁹
1 de junio de 2009
Los jefes de delegación de los países miembros de la OEA se reunieron con países observadores de la OEA, quienes aprovecharon el encuentro para reafirmar su apoyo a la misión, objetivos y programas de la organización. Los representantes de España, Francia, Italia, Alemania, China, Irlanda, Corea, Luxemburgo, Suiza, Israel, Reino Unido, Austria, Finlandia, Croacia, Bulgaria, Serbia, Japón, Egipto, Bélgica, la Federación Rusa, Nigeria y la Comisión Europea reiteraron su compromiso con los principios de la democracia, justicia, paz y prosperidad que promueve la OEA. ⁸⁰
1 de junio de 2009
Las organizaciones de la sociedad civil (14) sostuvieron un diálogo con representantes de los 34 Estados miembros de la OEA y presentaron propuestas y peticiones sobre la niñez, la adolescencia y la juventud, la transparencia, la participación de la sociedad civil en las instituciones, los derechos humanos, la paz, los derechos de la comunidad afrodescendiente, de las mujeres, de los gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, de las personas con discapacidad, la discriminación religiosa y el antisemitismo, el VIH/SIDA y la corrupción. ⁸¹
1 de junio de 2009
La Alianza por Honduras en Paz y Democracia se manifiesta fuera de la 39 asamblea general de la OEA y frente a la oficina de la OEA en Tegucigalpa, Honduras, para entregarle un manifiesto al secretario general, José Miguel Insulza, en donde le solicitan: “Que examinen la delicada situación política de Honduras con el fin de prevenir e impedir el establecimiento de un Gobierno de fuerza. Y les recordamos que los atentados del Gobierno contra el orden constitucional de Honduras están tipificados en artículo 19 de la Carta Democrática Interamericana”. ⁸²
2 de junio de 2009
La comisión especial de seguimiento al decreto 158-2008 para la adhesión de Honduras al ALBA, emitió una nota de aprobación al reglamento para la administración de los recursos provenientes del ALBA, “ya que consideraron su aplicación necesaria y conveniente a los intereses nacionales”. ⁸³

⁷⁷ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0123&videotype=&sCodigoDetVideo=1

⁷⁸ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=AG-06-09

⁷⁹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=AG-07-09

⁸⁰ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=AG-08-09

⁸¹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=AG-09-09

⁸² Expediente digital de la CVR, documento entregado por la Unión Cívica Democrática.

⁸³ Expediente digital de la CVR, Congreso Nacional, Línea de Investigación No. 15: ALBA y PETROCARIBE.

2 de junio de 2009
El presidente José Manuel Zelaya declara en el discurso de inauguración de la 39 asamblea general de la Organización de Estados Americanos (OEA), que no retrocederá en la aplicación de la consulta de 28 de junio a pesar de la oposición interna. Asimismo, expresó que se había cometido un error de expulsar a Cuba en 1962 del organismo y sostuvo: “No podemos irnos de esta asamblea sin reparar ese error y esa infamia, porque basada en esta resolución de la OEA que ya tiene más de cuatro décadas, este pueblo hermano de Cuba se le ha mantenido de parte de una de las democracias más fuertes del mundo, de los Estados Unidos, un bloqueo injusto e inútil, precisamente porque no ha logrado ningún propósito, pero sí ha demostrado que ahí a pocos kilómetros aquí de nuestro país, en una isla pequeña, hay un pueblo dispuesto a resistir el sacrificio por su independencia y su soberanía”. ⁸⁴
2 de junio de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, felicita en su discurso al presidente José Manuel Zelaya por su proposición de desarrollar una cultura de paz y no violencia en la 39 asamblea general de la OEA. En el último punto de su discurso, reitera que independientemente que algunos gobiernos han enfrentado situaciones severas de tensiones políticas, la región se ha mantenido estable y sin alteraciones de la democracia y la OEA ha jugado un papel positivo en la consolidación de la democracia. ⁸⁵
3 de junio de 2009
En la 39 asamblea general de la OEA se dejó sin efecto la resolución VI de 1962 que dispuso la exclusión del Gobierno de Cuba a la participación del Sistema Interamericano y se resuelve que la participación de Cuba en la OEA será resultado de “un proceso de diálogo iniciado a solicitud del Gobierno de Cuba y de conformidad con las prácticas, los propósitos y principios de la OEA”. ⁸⁶
3 de junio de 2009
La canciller de Honduras, Patricia Rodas, extendió un especial reconocimiento al ALBA en la 39 asamblea general de la OEA y sostuvo que se tuvo que: “Ir cediendo en los conceptos reivindicativos que merecía nuestro hermano pueblo cubano en una resolución histórica y cedíamos para encontrar espacios en la negociación, pero no cedimos lo fundamental”. ⁸⁷
3 de junio de 2009
La Colectiva de Mujeres Hondureñas (CODEMUH) pide a los cancilleres de la asamblea general de la OEA se investigue los casos de ejecuciones de mujeres. ⁸⁸
4 de junio de 2009
La asamblea general de la OEA, aprueba la declaración No. AG/DEC. 60 de San Pedro Sula “Hacia una cultura de la no violencia” en plena crisis política, económica y social. ⁸⁹
8 de junio de 2009
La canciller de Honduras, Patricia Rodas, remitió una carta al secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, en donde solicita la: “Presencia de observadores internacionales para que acompañen el importante ejercicio de consulta popular el próximo 28 de junio y den fe del acontecimiento”. ⁹⁰
9 de junio de 2009
Se presenta el primer informe semestral sobre adhesión de Honduras al ALBA al pleno del Congreso Nacional, en cumplimiento al artículo 4, inciso 3, del decreto 158-2008 por parte de la comisión especial, conformado por José Alfredo Saavedra Paz, presidente de la comisión; Óscar Ramón Nájera, Ramón Velázquez Názar, José Toribio Aguilera y Juan Ángel Rivera Tábor. ⁹¹

⁸⁴ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/discurso.asp?sCodigo=09-0037

⁸⁵ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/discurso.asp?sCodigo=09-0030

⁸⁶ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=AG-12-09

⁸⁷ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/videos.asp?sCodigo=09-0144&videotype=&sCollectionDetVideo=36

⁸⁸ Observatorio Social de América Latina, Documento de Trabajo No. 485, CLACSO, Junio 2009, página 5.

⁸⁹ Ver: <http://www.oas.org/39ag/espanol/>

⁹⁰ Expediente digital de la CVR, copia de carta proporcionada por la OEA como anexo de oficio No. OEA/HON No. 96-10.

⁹¹ Expediente digital de la CVR, Congreso Nacional, Línea de Investigación No. 15: ALBA y Petrocaribe.

9 de junio de 2009
El embajador de Honduras ante la OEA, Carlos Sosa Coello, solicita al señor Pablo Gutiérrez del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral, observadores internacionales para: “Que puedan verificar la transparencia del proceso de la encuesta de opinión pública convocatoria asamblea nacional constituyente que será realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) el 28 de junio de 2009 en todo el país”. ⁹²
11 de junio de 2009
La organización no gubernamental Freedom House emitió un comunicado en donde informa sobre amenazas que recibió la sociedad civil en la 39 asamblea general de la Organización de Estados Americanos (OEA): “Las organizaciones de la sociedad civil condenaron el intento de prohibirles a participar en la asamblea por iniciativa de Venezuela e incitaron para que más bien se ampliara el espacio de participación a otras organizaciones de la sociedad civil”. ⁹³
18 de junio de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, consciente de la complejidad y sensibilidad de la solicitud realizada el 9 de junio de 2009, designó al señor Raúl Alconada, director del Departamento de Sustentabilidad Democrática para que entregara personalmente la respuesta (con fecha del 16 de junio) a la canciller de Honduras, Patricia Rodas, por lo que viajaría en misión oficial a Honduras durante los días 17-20 junio 2009. ⁹⁴
18 de junio de 2009
La misión de la OEA compuesta por los señores Raúl Alconada, director del Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales y de Pablo Gutiérrez, director de Cooperación y Observación Electoral de la OEA, viajó a Honduras y se reunió con el presidente del Congreso Nacional y la directiva, con los principales candidatos presidenciales y el Tribunal Supremo electoral. ⁹⁵
19 de junio de 2009
La misión de la OEA entrega formalmente la carta a la canciller de Honduras, Patricia Rodas, sobre la posible participación como observadores internacionales en el proceso de consulta que tiene previsto realizar el Estado hondureño. En la carta el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, sostiene: “Quisiera felicitar los diversos esfuerzos del Gobierno por buscar mecanismos de fomento de la participación ciudadana y señalarle que en este mismo sentido será enviada una misión de acompañamiento que presenciará dicho acto y procederá a informar a esta Secretaría General los resultados de su tarea, habida consideración que la misión electoral, regulada en la Carta Democrática Interamericana, es un instrumento de naturaleza diversa. Esta misión de acompañamiento será encabezada por el embajador Alfonso Quiñonez, secretario ejecutivo para el Desarrollo Integral de esta Secretaría, quien será acompañado por otros funcionarios de la OEA”. ⁹⁶
19 de junio de 2009
El señor Raúl Alconada comparece en conferencia de prensa en Tegucigalpa e informa: “El acto previsto para el domingo 28 de junio era de carácter político, no vinculante, y que el Congreso Nacional era el único órgano del Estado con competencia para tomar una decisión válida sobre la inclusión o no de una cuarta urna”. ⁹⁷
20 de junio de 2009
La OEA aclara que no enviará observadores a la consulta del 28 de junio. El director de Observación Electoral de la OEA, Pablo Gutiérrez, declara: “Entiendo que es otro tipo de misión de acompañamiento que no es de observación electoral, como señalaba, la observación electoral está regulada en la Carta Democrática y este proceso al cual hacemos mención (la encuesta del 28 de junio) no es un proceso electoral”. ⁹⁸

⁹² Expediente digital de la CVR, copia de carta proporcionada por la OEA como anexo de oficio No. OEA/HON No. 96-10.;

Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0168&videotype=&sCodigoDetVideo=3.

⁹³ Ver: <http://www.freedomhouse.org/template.cfm?page=384&key=75&parent=8&report=66>

⁹⁴ Expediente digital de la CVR, documento facilitado por la OEA, Relación de las Acciones de la OEA en Honduras;

Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0168&videotype=&sCodigoDetVideo=3.

⁹⁵ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0168&videotype=&sCodigoDetVideo=3.

⁹⁶ Expediente digital de la CVR, copia de carta proporcionada por la OEA mediante oficio OEA/HON No 96-10.

Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0168&videotype=&sCodigoDetVideo=3.

⁹⁷ Expediente digital de la CVR, documento proporcionado por la OEA; Relación de las Acciones de las OEA en Honduras.

⁹⁸ Ver: <http://www.hondudiarion.com/H/content/oea-no-enviar%C3%A1-observadores-para-la-encuesta-de-opini%C3%B3n-popular>

20 de junio de 2009
La Alianza por Honduras en Paz y Democracia y la Unión Cívica Democrática le remitieron una carta al presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti Baín, en donde manifiestan que les: “Resulta insólito y culposo que la Secretaría General de la OEA se prepare para enviar vigilantes a Honduras para acompañar al Gobierno en la realización de una encuesta que ha sido prohibida por órganos judiciales competentes, con la cual la Secretaría General de la OEA aparecería encubriendo un acto de Gobierno tipificado como delito por el orden jurídico de Honduras por atentar contra la constitución”. ⁹⁹
23 de junio de 2009
El Congreso Nacional aprueba la moción presentada por Roberto Micheletti, en la que se expresa la indignación por la participación de la OEA en una misión de acompañamiento, solicita el retiro inmediato de la misión de acompañamiento encabezada por el señor Raúl Alconada Sempé y exhorta al TSE para que se pronuncie en el sentido de desconocer las actuaciones de la OEA por considerarlas legalmente impertinentes. ¹⁰⁰
24 de junio de 2009
El presidente José Manuel Zelaya sostiene una reunión con sus seguidores en casa presidencial, en donde se encuentra el señor Raúl Alconada Sempé. El presidente Zelaya anuncia su participación en la consulta del 28 de junio, a pesar del rechazo del Congreso. En un inicio la OEA había decidido intervenir en esta situación primero como observadora, pero ahora se analiza el alto grado de polarización que incluso ha llevado a conjeturar sobre un golpe de Estado. ¹⁰¹
24 de junio de 2009
La Alianza por Honduras en Paz y Democracia se manifiesta frente a las oficinas de la OEA en Honduras y entregan una carta al representante de ese organismo, Jorge Miranda, en donde dan a conocer su malestar sobre el apoyo que estarían brindando de acompañamiento en la consulta del 28 de junio. La señora Armida de López Contreras, en representación de los manifestantes declara: “Es por eso que solicitamos al Congreso Nacional que emita un pronunciamiento y dirija una carta al secretario general de la OEA, enfatizando lo peligroso que resultaría para su prestigio ser cómplice de un acto contrario a fines y principios que inspiran a la organización hemisférica”. ¹⁰²
24 de junio de 2009
Declaración de países miembros del ALBA, en respaldo al proceso de consulta popular por iniciativa del presidente José Manuel Zelaya: “Que está dirigida a responder a la genuina aspiración de la ciudadanía, que exige ser tomada en cuenta, mediante procesos de consulta y formas de expresión democráticas, que lejos de promover procesos dramáticamente violentos, aspira a construir una cultura de paz y de no violencia. De esa manera, la ciudadanía logrará un sistema de representación legítimo y recuperará el derecho a ser consultada permanentemente sobre los grandes temas o decisiones que en materia económica, política, social o cultural, afectan sus vidas y el devenir de la familia hondureña”. ¹⁰³
25 de junio de 2009
El embajador representante permanente de Honduras ante la OEA, Carlos Sosa Coello, remitió una carta al secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, bajo instrucciones de la presidencia de la república en donde se solicita convoke de manera urgente al consejo permanente para el día viernes 26 de junio, para tratar el riesgo político institucional y democrático y/o el legítimo ejercicio del poder en Honduras. ¹⁰⁴
25 de junio de 2009
El representante de la OEA en Honduras, Jorge Miranda, entrega a la presidente protempore del G-16 y coordinadora del Sistema de Naciones Unidas, Rebeca Arias, una carta en donde informa que el: “18 y 19 de junio estuvieron en misión oficial en Honduras, los señores Raúl Alconada, director general del Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales y Pablo Gutiérrez, director de Cooperación y Observación Electoral de la OEA”. En la misma nota se informa que la visita del Señor Gutiérrez “obedeció a la solicitud del pleno del Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Honduras en invitar a la OEA a enviar una misión de observancia electoral para las elecciones del 29 de noviembre”. En la misma nota, el señor Miranda expresa: “...Que el acto del 28 de junio es de carácter eminentemente político, como también que del mismo no se derivan objeciones jurídicas ya que en caso de que quería establecer la cuarta urna para las elecciones de noviembre, debería ser en todo caso el Congreso de la República el único órgano del Estado hondureño competente en determinar la viabilidad o no de tal propósito”. ¹⁰⁵

⁹⁹ Expediente digital, documento entregado por la Unión Cívica Democrática a la CVR.

¹⁰⁰ Actas de IV Legislatura, Acta 28 del 23 de junio de 2009. Expediente CVR. Expediente Digital de la CVR, línea de investigación No. 4: Estudio y Análisis de la Constitución.

¹⁰¹ Expediente digital de la CVR. Relación de Hechos proporcionado por la OEA.

¹⁰² Expediente digital de la CVR. Documento entregado por la Unión Cívica Democrática a la CVR.

¹⁰³ Ver: <http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=4595>

¹⁰⁴ Ver: http://www.scm.oas.org/idms_public/SPANISH/Hist_09/cp22592s04.doc - 06/25/2009

¹⁰⁵ Expediente digital CVR, copia de carta facilitada por OEA mediante Oficio OEA/HON No. 96-10.

25 de junio de 2009
Los embajadores y representantes del grupo G-16 se reúnen en la Casa de las Naciones Unidas para tratar la situación política de Honduras. En la misma se hace énfasis en la necesidad de provocar un diálogo entre las partes del conflicto y que el G-16 puede ser un mecanismo para llevar a cabo dicho objetivo de forma transparente. Los participantes fueron: Rebeca Arias, presidente protempore G-16 y coordinadora del Sistema de Naciones Unidas; Daniel Arsenault y WillowMinaker, Embajada de Canadá; Hugo Llorens, Embajada de Estados Unidos; Laurent Dominati, Embajada de Francia; Giuseppe Magno, Embajador de Italia; Paul Albert Resch, Embajada de Alemania; Ignacio Ruperez, Embajada de España; Germano Straniero, Unión Europea; Tom Massie, Comisión Europea; SatsukiKawasumi, JICA; Steven Stone, BID; Geoffrey Bergen, Banco Mundial; Luca Renda, PNUD. ¹⁰⁶
25 de junio de 2009
En un avión venezolano, que aterrizó en el Aeropuerto Toncontín y luego se trasladó a la Base de la Fuerza Área Hondureña Hernán Acosta Mejía, se asume que venía más material para realizar la consulta. ¹⁰⁷
26 de junio de 2009
El Consejo Permanente de la OEA aprueba una resolución (CP/RES. 952 (1699/09)) sobre la situación en Honduras en el que apoya a las instituciones del país, llama a los actores políticos a respetar el Estado de derecho y solicita al secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, constituir una comisión especial que visite Honduras para hacer un análisis de los hechos ocurridos. ¹⁰⁸
26 de junio de 2009
El Gobierno de José Manuel Zelaya le informó al señor Raúl Alconada: “Que dado que las Fuerzas Armadas no iban a brindar soporte logístico, los movimientos sociales a favor del presidente Zelaya habían acordado coordinar la logística para la encuesta del 28 de junio. En vista de lo anterior y tomando la tensión creciente en Honduras, el secretario general Insulza decidió cancelar la visita de la misión de acompañamiento que estaba programada para el 27 de junio. Asimismo, el secretario solicitó el retorno inmediato a Washington del señor Alconada”. ¹⁰⁹
26 de junio de 2009
El portavoz del secretario general de Naciones Unidas emitió un comunicado en donde señala la preocupación del secretario general, Ban Ki Moon, sobre la tensión existente en Honduras y solicita a las partes involucradas para que busquen una solución pacífica mediante el diálogo. ¹¹⁰
26 de junio de 2009
El senador John Kerry (D-Massachusetts) en Washington DC reconoce: “Que la tensión en Honduras ha aumentado a raíz de la encuesta no oficial, programada para el domingo 28 de junio para modificar la Constitución hondureña... que le preocupa que se realice dicha encuesta en contra de la decisión de la Corte Suprema de Justicia, el Congreso, el fiscal general y los militares”. ¹¹¹
26 de junio de 2009
El portavoz del Departamento de Estado, Philip J. Crowley, sostiene en el resumen diario de prensa: “Existe cierta preocupación porque se ha quebrantado el diálogo Político en Honduras y se incita a la OEA para que tome las medidas necesarias y se cumpla la Carta Democrática”. ¹¹²
26 de junio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, informa al pueblo venezolano que: “En marcha está en Honduras un golpe de Estado. Es la burguesía retrograda que está tratando de frenar que se convoque una consulta popular”. Asimismo, informa que las intenciones del presidente José Manuel Zelaya era consultarle al pueblo si en las elecciones de noviembre ponía cuatro urnas, una para elegir presidente, otra para elegir diputados, una tercera para elegir los poderes locales y una cuarta para determinar si se desea una “asamblea constituyente para transformar las bases de la república”. ¹¹³

¹⁰⁶ Expediente digital CVR, copia de carta facilitada por Naciones Unidas el 24 de noviembre de 2010.

¹⁰⁷ Ver: http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=6376&idArt=3765907

¹⁰⁸ Ver: <http://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/res952.asp>

¹⁰⁹ Expediente digital de la CVR, documento proporcionado por la OEA; Relación de las Acciones de las OEA en Honduras.

¹¹⁰ Ver: <http://www.un.org/apps/sg/sgstats.asp?nid=3945>

¹¹¹ Ver: <http://kerry.senate.gov/press/release/?id=d36f4098-ec27-4864-ab3e-2a0c5341d3c1>

¹¹² Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/jun/125442.htm>

¹¹³ Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=B59oMQR5NJg>

26 de junio de 2009
El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia condena y rechaza el proceso de golpe de Estado técnico que pretende desestabilizar al Gobierno democrático del presidente Manuel Zelaya. A su vez, hace un llamado a los actores políticos y sociales involucrados, a que tomen las medidas necesarias para que cesen inmediatamente las acciones de desacato a la institucionalidad democrática y al orden jurídico establecido, instando a la sociedad a preservar la unidad y rechazar cualquier intento de socavar estos principios. Reitera su solidaridad y pleno respaldo al presidente de Honduras, Manuel Zelaya Rosales. ¹¹⁴
26 de junio de 2009
El Ministerio Asuntos Exteriores y de Cooperación de España expresó su preocupación por la crisis institucional en Honduras y solicitó que los diferentes actores involucrados lleguen a un acuerdo pacífico a través del diálogo. ¹¹⁵
26 de junio de 2009
Los Gobiernos de los Estados partes del MERCOSUR y Estados asociados expresan su respaldo al orden constitucional de la República de Honduras y hacen un llamado a todas las fuerzas políticas y sociales mediante un proceso de diálogo y concertación se preserve la institucionalidad democrática de Honduras. ¹¹⁶
27 de junio de 2009
El presidente José Manuel Zelaya pronuncia un discurso en casa presidencial ante los observadores internacionales que arribaron al país para la cuarta urna y la comunidad internacional. ¹¹⁷
27 de junio de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, se reunió con miembros de la comisión especial (representantes de Canadá, Guatemala, Jamaica y México) así como con los representantes de Chile, Estados Unidos y Venezuela para preparar su misión a Honduras. ¹¹⁸
28 de junio de 2009
El presidente José Manuel Zelaya es trasladado de su casa de habitación hacia Costa Rica por los militares. La periodista Madeleine García de Telesur muestra los daños ocasionados a la casa del presidente José Manuel Zelaya. ¹¹⁹
28 de junio de 2009
El presidente José Manuel Zelaya arriba a la: “Base Dos, la sede del Servicio de Vigilancia Aérea, el presidente Óscar Arias se trasladó hasta ese lugar y fue el primero en calificar lo ocurrido como un golpe de Estado, y al mismo tiempo, de expresar categóricamente su condena”. ¹²⁰
28 de junio de 2009
En conferencia de prensa el presidente José Manuel Zelaya, declara desde San José, Costa Rica: “He sido víctima de un secuestro de parte de algún grupo de militares hondureños, no creo yo que el Ejército hondureño esté apoyando esta interrupción de nuestro sistema democrático. Esto ha sido un complot de una elite que lo único que está deseando es mantener el país aislado con niveles extremos de pobreza, no les importa la gente y no son sensibles ante eso”. ¹²¹
28 de junio de 2009
En conferencia de prensa del presidente José Manuel Zelaya y del presidente Óscar Arias en Costa Rica, este último condena el golpe de Estado en Honduras y reitera que: “Tal y como el presidente Zelaya lo ha dicho, él no está pidiendo asilo político en Costa Rica, pasará una noche en el país y luego viajarán juntos a Managua a la reunión del SICA. Desde mi punto de vista, él es el presidente constitucional de Honduras y lo que esto refleja es que las instituciones democráticas en Centroamérica y América Latina siguen siendo frágiles”. ¹²²

¹¹⁴ Ver: http://www.rree.gob.bo/webmre/notasprensa/2009/2009_junio/np19.htm

¹¹⁵ Ver: <http://www.maec.es/es/MenuPpal/Actualidad/Comunicados/Paginas/40comunicado20090626.aspx>

¹¹⁶ Ver: http://www.mre.gov.py/es/inicio_es.asp

¹¹⁷ Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=BiPDak9jSfs&feature=related>

¹¹⁸ Expediente digital de la CVR, documento facilitado por la OEA – Relación de Acciones de la OEA en Honduras.

¹¹⁹ Videoteca CVR 2; 3-1_1.

¹²⁰ Ver: www.rree.go.cr/file.php?id_file=335

¹²¹ Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=OaNGQSk-Del&feature=related>;

Ver: <http://www.ideal.es/granada/20090628/internacional/zelaya-solicita-asilo-costa-200906281734.html>

¹²² Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=OaNGQSk-Del>

28 de junio de 2009

El embajador de Honduras ante la OEA, Carlos Sosa, informa al Consejo Permanente sobre el secuestro del presidente José Manuel Zelaya por las Fuerzas Armadas de Honduras. Asimismo, declara: “En nombre del Gobierno de la República de Honduras que preside el señor Manuel Zelaya Rosales, actualmente de visita en Costa Rica después de ser objeto de un secuestro, en este momento estamos invocando el artículo 20 de esta Carta Democrática para que este consejo permanente ya habiendo nombrado el viernes una comisión especial para que viaje a Tegucigalpa, proceda a la normalización en conjunto con la sociedad hondureña de la institucionalidad democrática. Para esto ya no podemos seguir utilizando el lenguaje moderado, el lenguaje diplomático que usamos el viernes. Honduras solicita de ustedes la condena, la condena manifiesta, enfática del golpe de Estado”.¹²³

28 de junio de 2009

El señor José Miguel Insulza declara en la reunión especial del Consejo Permanente de la OEA que ha hablado “telefónicamente con el presidente de la Corte Suprema de Honduras y que le había explicado que de ninguna manera se justifica la ruptura del orden institucional” y que se reunirán el 29 de junio en Honduras, ya que debía “tener todos los contactos necesarios a fin de restablecer el orden institucional de acuerdo con la Carta Interamericana”. Informa además que el señor Roberto Micheletti fue juramentado en el Congreso como presidente de Honduras por lo que solicita al consejo se emita rápidamente una condena al golpe de Estado y secuestro del presidente José Manuel Zelaya.¹²⁴

28 de junio de 2009

El embajador permanente de Venezuela, Roy Chaderton, interrumpe la intervención del secretario general de la OEA e informa al Consejo Permanente: “Acabo de recibir información en este momento de que los embajadores de Nicaragua, de Cuba, de Venezuela y la canciller Patricia Rodas han sido secuestrados por un grupo de militares encapuchados, a los efectos de todo lo que pueda venir en la decisión que tomemos en este momento...Cito la urgencia del caso se me ha agregado la información que en este momento están siendo golpeados por los militares encapuchados los embajadores y las personas secuestradas, incluyendo la canciller Patricia Rodas, para que tengamos una idea la emergencia que tenemos en nuestra mano hoy... Tenemos algunas informaciones que nos preocupa, y yo quería transmitirle esto al señor embajador de los Estados Unidos de América para que lo transmita a su Gobierno. Hay un personaje que ha sido muy importante dentro de la diplomacia de los Estados Unidos, que ha recontactado viejas amistades y viejos colegas, y ayudado a dar ánimo a los sectores golpistas. El señor tiene nombre y apellido, se llama Otto Reich, ex sub secretario de Estado para Asuntos Interamericanos durante el Gobierno del señor George Bush”.¹²⁵

28 de junio de 2009

El embajador de Honduras ante la OEA, Carlos Sosa, agradece por el proyecto de resolución que aprobó la OEA de siete puntos que condena el Golpe de Estado en Honduras, la detención arbitraria y la expulsión del presidente constitucional. La resolución exige el retorno inmediato, seguro e incondicional de José Manuel Zelaya a su cargo y declara que no se reconocerá ningún Gobierno que surja de esa ruptura inconstitucional. El embajador de Chile ante la OEA y presidente de la sesión, Pedro Oyarce, declara: “Con esta resolución la OEA está condenando un Golpe de Estado que dolorosamente afecta a todos los pueblos de las Américas”.¹²⁶

28 de junio de 2009

El Consejo Permanente de la OEA emite una declaración condenando el golpe de Estado en Honduras y solicita el retorno del presidente José Manuel Zelaya.¹²⁷

28 de junio de 2009

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emite un comunicado en donde condena el Golpe de Estado en Honduras y exige se respeten los derechos humanos en Honduras.¹²⁸

¹²³ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0172&videotype=&sCodigoDetVideo=1

¹²⁴ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0172&videotype=&sCodigoDetVideo=11;

Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0172&videotype=&sCodigoDetVideo=34

¹²⁵ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0172&videotype=&sCodigoDetVideo=2;

Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0172&videotype=&sCollectionDetVideo=4

¹²⁶ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0173&videotype=&sCodigoDetVideo=1;

Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0173&videotype=&sCodigoDetVideo=2

¹²⁷ Ver: <http://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/res953.asp>

¹²⁸ Ver: <http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2009/42-09sp.htm>

28 de junio de 2009
El portavoz del secretario general de las Naciones Unidas manifiesta que el señor Ban Ki Moon está preocupado por los acontecimientos en Honduras y solicita la restitución del presidente José Manuel Zelaya. ¹²⁹
28 de junio de 2009
El presidente de la asamblea general de las Naciones Unidas, Miguel D'Escoto Brockmann, condena el golpe de Estado en Honduras y hace un llamado a los presidentes de América Latina y el Caribe para que condenen el golpe y se solidaricen con el presidente José Manuel Zelaya. ¹³⁰
28 de junio de 2009
El Parlamento Centroamericano emite comunicado condenando el rompimiento del orden constitucional y el Estado de derecho en Honduras y exige la restitución de José Manuel Zelaya como presidente de la república. ¹³¹
28 de junio de 2009
Los países de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de América (ALBA) representados ante Naciones Unidas en Nueva York (Bolivia, Cuba, Dominicana, Ecuador, Honduras, Nicaragua, San Vicente y las Granadinas y Venezuela) rechazan y condenan el Golpe de Estado perpetrado por las Fuerzas Armadas de Honduras en conjunto con la oligarquía y las fuerzas reaccionarias de Honduras. Asimismo, condenan el secuestro y atropello cometido por las Fuerzas Armadas en contra de los embajadores de Cuba, Nicaragua y Venezuela. ¹³²
28 de junio de 2009
La presidencia protempore de UNASUR rechaza enérgicamente el intento de Golpe de Estado en Honduras y no reconoce ninguna situación que implique la ruptura del orden constitucional. ¹³³
28 de junio de 2009
La presidenta de Argentina, Cristina Fernández, condena el golpe de Estado en Honduras, manifiesta que está sumamente preocupada por la situación en Honduras y pide por la integridad física del presidente Zelaya como por su restitución. ¹³⁴
28 de junio de 2009
El canciller de Argentina, Jorge Taiana, repudia el golpe de Estado en Honduras y exige el restablecimiento inmediato y sin condiciones del presidente Zelaya y la liberación de sus ministros. Exige también la liberación y la garantía de la integridad física de Patricias Rodas, la canciller de Honduras. ¹³⁵
28 de junio de 2009
El presidente de Bolivia, Evo Morales, denuncia el golpe de Estado en Honduras perpetrado por los militares en entrevista a Telesur. ¹³⁶
28 de junio de 2009
El Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil emitió un comunicado en donde condena el golpe militar que resultó en la retirada del presidente José Manuel Zelaya. ¹³⁷
28 de junio de 2009
El ministro de Estado de Canadá, Peter Kent, emitió un comunicado en donde condena el golpe de Estado que se llevó a cabo el fin de semana en Honduras y hace un llamado a todas las partes para que busquen una solución pacífica a la crisis política existente. ¹³⁸

¹²⁹ Ver: <http://www.un.org/apps/sg/sgstats.asp?nid=3948>

¹³⁰ Ver: <http://www.un.org/ga/president/63/news/PressRelease280609.pdf>

¹³¹ Ver: <http://www.parlacen.org.gt/Noticias/Junio%202009/crisis%20institucional.pdf>

¹³² Ver: http://www.rree.gob.bo/webmre/notasprensa/2009/2009_junio/np20.htm

¹³³ Ver: http://www.rree.gob.bo/webmre/notasprensa/2009/2009_junio/np22.htm

¹³⁴ Ver: <http://www.biografiasdepersonajes.com/videos/yt-N6s-9YcSEUI>

¹³⁵ Ver: <http://www.mrecic.gov.ar/portal/prensa/comunicado.php?buscar=3885>

¹³⁶ Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=gmEqjHRoFu4>

¹³⁷ Ver: <http://www.itamaraty.gov.br/sala-de-imprensa/notas-a-imprensa/2009/06/28/situacao-em-honduras/?searchterm=Honduras>

¹³⁸ Ver: <http://www.international.gc.ca/media/state-etat/news-communiqués/2009/387343.aspx>

28 de junio de 2009
El Gobierno de Chile condena enérgicamente el intento de golpe de Estado en Honduras y exige la restitución de José Manuel Zelaya a la presidencia. ¹³⁹
28 de junio de 2009
El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia emitió un comunicado en donde manifiesta su profunda consternación por la ruptura del orden constitucional en Honduras y hace un llamado al restablecimiento del orden constitucional. ¹⁴⁰
28 de junio de 2009
El expresidente de Cuba, Fidel Castro Ruz, condenó el golpe de Estado en Honduras y la actuación brutal de los militares contra la canciller Patricia Rodas como a los embajadores de Cuba, Venezuela y Nicaragua que la acompañaban. ¹⁴¹
28 de junio de 2009
El ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Bruno Rodríguez Parrilla, denuncia el secuestro de la canciller de Honduras, Patricia Rodas y del embajador de Cuba en Honduras, Juan Carlos Hernández, cuando los embajadores de Cuba, Venezuela y Nicaragua daban protección con su inmunidad diplomática a la canciller. El ministro recibió una llamada del embajador de Cuba en Honduras en donde le informaba que había sido expulsado a la fuerza después de haber sido separado de manera violenta de la canciller hondureña: “Ha habido un brutal golpe de Estado, la comunidad internacional y los organismos internacionales no podrían permitirlo. Este golpe de Estado ha depuesto a un Gobierno legítimo y constitucional por el solo hecho de querer hacer una consulta popular”. ¹⁴²
28 de junio de 2009
El presidente de El Salvador, Mauricio Funes, ante el golpe de Estado en Honduras en conferencia de prensa informa: “Desde hace algunos días hemos estado muy atentos en consulta permanente con nuestro embajador acreditado en Honduras para que nos mantuviera informados de la situación que se estaba siguiendo en Honduras”. El Gobierno de la República de El Salvador condena la ruptura del orden constitucional y exige la restitución del presidente José Manuel Zelaya. ¹⁴³
28 de junio de 2009
El presidente del Gobierno de España, José Luis Rodríguez Zapatero, condena la detención y expulsión del presidente de la República de Honduras. Considera inaceptable que se altere el orden constitucional y la estabilidad democrática de Honduras y apoya a los esfuerzos de la OEA. ¹⁴⁴
28 de junio de 2009
El ministro de Relaciones Exteriores de España, Miguel Ángel Moratinos, sostiene: “Queremos mandar una señal fuerte a las autoridades provisionales en Honduras de que la comunidad internacional no puede aceptar un golpe militar, debe alcanzarse un acuerdo para que el presidente Zelaya pueda regresar y continuar como presidente constitucional de Honduras”. ¹⁴⁵
28 de junio de 2009
La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de Diputados de España condena el golpe de Estado en Honduras y exige la restitución del presidente José Manuel Zelaya. ¹⁴⁶

¹³⁹ Ver: http://www.minrel.gov.cl/prontus_minrel/site/artic/20090628/pags/20090628165857.php

¹⁴⁰ Ver: http://www.cancilleria.gov.co/wps/portal/espanol!/ut/p/c/04_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3gLUzfLUH9DYwN3d39zAyM3i1CjkEAnL_dAY_2CbEdFAPiM9Ws!/?WCM_PORTLET=PC_7_85F9UO130GGO702F8U2TQBJGT6_WCM&WCM_GLOBAL_CONTEXT=/wps/wcm/connect/WCM_PRENSA/prensa/comunicados/comunicado+honduras

¹⁴¹ Ver: <http://www.granma.cu/espanol/2009/junio/domingo28/27reflexiones1.html>

¹⁴² Ver: <http://america.cubaminrex.cu/Conferencia/Bruno/2009/090628.html>

¹⁴³ Ver: <http://www.presidencia.gob.sv/index.php/novedades/discursos/declaraciones/item/421-conferencia-de-prensa-sr-mauricio-funes-presidente-de-la-republica-ante-golpe-de-estado-en-honduras-28-de-junio-de-2009>

¹⁴⁴ Ver: <http://www.la-moncloa.es/actualidadhome/2009-2/280609honduras.htm>

¹⁴⁵ Ver: http://www.maec.es/es/MenuPpal/Ministerio/ElMinistro/Declaracionessemanales/Documents/JUNIO%202009/DECLARACIONES%20MINISTRO%2026062009_03072009.pdf

¹⁴⁶ Ver: http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SalaPrensa/NotPre?_piref73_7706063_73_1337373_1337373.next_page=/wc/detalleNotaSalaPrensa&idNotaSalaPrensa=983&anyo=2009&mes=6&pagina=1&mostrarvolver=S&movil=null

28 de junio de 2009
El presidente Barack Obama expresa su preocupación sobre la situación en Honduras y la expulsión del presidente José Manuel Zelaya. Hace un llamado para que los involucrados resuelven la situación pacíficamente mediante el diálogo “sin ninguna interferencia externa”. ¹⁴⁷
28 de junio de 2009
La secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton, condena la acción tomada en contra del presidente José Manuel Zelaya. Además, sostiene: “Honduras debe adoptar los mismos principios de democracia que reafirmamos en la reunión de la OEA que auspició hace menos de un mes”. ¹⁴⁸
28 de junio de 2009
El portavoz de la Secretaría de Estado, Ian Kelly y dos oficiales sénior de alto nivel responden una serie de preguntas a varios medios de comunicación y sostienen lo siguiente: “Con respecto a la encuesta que el presidente José Manuel Zelaya propuso, nosotros consideramos que era un tema interno que debía ser resuelto por instituciones hondureñas. La división política en Honduras se basaba en que unos consideraban que los esfuerzos del presidente Zelaya eran constitucionales y legales mientras que otros no. Muchas instituciones, incluyendo el Ministerio Público, la Corte Suprema y el Congreso declararon esta encuesta como ilegítima e ilegal. Nosotros tratamos, conjuntamente con otros socios, de reducir la brecha que existía y de garantizar que la decisión final con respecto a la encuesta fuera realizada en una forma pacífica y que respetara los valores democráticos y el proceso constitucional”. ¹⁴⁹
28 de junio de 2009
El congresista José Serrano (D–Bronx) condena el golpe de Estado en Honduras y exige el restablecimiento del presidente José Manuel Zelaya. Asimismo, apoya una resolución en la Casa de Representantes para que se exija lo anterior a la mayor brevedad. ¹⁵⁰
28 de junio de 2009
El Gobierno de Guatemala condena “cualquier intento de rompimiento del orden constitucional y democrático” de Honduras y reconocen como presidente a José Manuel Zelaya. ¹⁵¹
28 de junio de 2009
Los países y miembros del G-16, grupo de los principales cooperantes en Honduras, solicitan se restaure el orden constitucional a través del diálogo. ¹⁵²
28 de junio de 2009
El ministro de Relaciones Exteriores de Italia, Franco Frattini, emitió un comunicado en donde expresa su preocupación por la situación de Honduras que conllevaron a la remoción del presidente José Manuel Zelaya. ¹⁵³
28 de junio de 2009
El Gobierno de México condena la detención del presidente José Manuel Zelaya y su posterior traslado hacia Costa Rica. Asimismo, está preocupado por la situación política que vive Honduras. ¹⁵⁴
28 de junio de 2009
El presidente de Nicaragua y presidente protempore del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), Daniel Ortega, emitió una declaración en donde: “Rechaza el proceso de golpe de Estado técnico denunciado por el presidente Zelaya, quien también ha calificado este momento como una circunstancia histórica sin precedentes, que busca propiciar condiciones para el ejercicio pleno de la democracia y la participación ciudadana en ese hermano país”. ¹⁵⁵

¹⁴⁷ Ver: <http://www.america.gov/st/democracy-spanish/2009/June/20090629130205emanym0.841427.html?CP.rss=true>

¹⁴⁸ Ver: <http://www.america.gov/st/democracy-spanish/2009/June/20090629130704emanym0.4265253.html>

¹⁴⁹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/06a/125453.htm>; <http://wikileaks.ch/cable/2009/07/09TEGUCIGALPA645.html>

¹⁵⁰ Ver: <http://serrano.house.gov/Issues.aspx?ID=9>

¹⁵¹ Ver: http://www.guatemala.gob.gt/noticia_busqueda.php?codigo=2807&titulo2=Nacional

¹⁵² Ver: <http://www.sccportal.org/Quienes-somos/Archivo-noticias.aspx?M=News&PID=1491&NewsID=2698>

¹⁵³ Ver: http://www.esteri.it/MAE/EN/Sala_Stampa/ArchivioNotizie/Comunicati/2009/06/20090629_Honduras.htm?LANG=EN

¹⁵⁴ Ver: http://www.sre.gob.mx/cs/social/contenido/comunicados/2009/jun/cp_167.html

¹⁵⁵ Ver: <http://www.cancilleria.gob.ni/publicaciones/index.htm>

28 de junio de 2009
El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores en la XXXIV Reunión Ordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) emitieron una declaración especial en donde: “Condenan enérgicamente la actuación de las Fuerzas Armadas y los grupos fácticos de poder contra el Gobierno constitucional y democrático del presidente José Manuel Zelaya y rechazar la perversión de las normas jurídicas, con las cuales se pretende justificar la ruptura del orden constitucional y democrático de la República de Honduras”. ¹⁵⁶
28 de junio de 2009
El Comité Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana (CC-SICA) emitió un comunicado en donde manifiesta su condena al golpe de Estado y solicita a los órganos regionales e internacionales para que ayuden al restablecimiento del orden democrático e institucional en Honduras. ¹⁵⁷
28 de junio de 2009
El Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay emitió un comunicado en el cual condena el golpe de Estado en Honduras y solicita se respete la integridad física del presidente José Manuel Zelaya. ¹⁵⁸
28 de junio de 2009
El Gobierno de Perú emitió un comunicado en donde condena el golpe de Estado en Honduras y hace un llamado para que se restablezca el orden democrático y constitucional. ¹⁵⁹
28 de junio de 2009
El Gobierno de la República Dominicana emitió un comunicado en donde condena el golpe de Estado en Honduras. El presidente Leonel Fernández declara: “Este golpe de Estado representa un retroceso porque con él se viola la Carta Democrática de la Organización de Estados Americanos (OEA)”. ¹⁶⁰
28 de junio de 2009
El Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay condena el golpe de Estado en Honduras como lo ha realizado MERCOSUR y solicita la restitución de José Manuel Zelaya a la presidencia de Honduras. ¹⁶¹
28 de junio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, denuncia en la televisión venezolana el secuestro de los embajadores de Cuba, Venezuela y de la canciller Patricia Rodas de Honduras y condena el golpe de Estado en Honduras. ¹⁶²
28 de junio de 2009
El ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Nicolás Maduro, sostiene que se tiene que derrotar el golpe de Estado en Honduras y restituir al presidente José Manuel Zelaya. ¹⁶³
29 de junio de 2009
El Consejo de la Unión Europea, mediante su presidente protempore de Suecia, emitió un comunicado que condena las acciones militares en contra del presidente José Manuel Zelaya y el rompimiento del orden constitucional. Hace un llamado para que se respeten los derechos humanos y para que las elecciones se lleven a cabo de una forma transparente y justa. ¹⁶⁴
29 de junio de 2009
La portavoz del secretario general de la ONU, Michelle Montas, informa que el secretario general emitió un comunicado condenando el golpe del Estado en Honduras y el presidente de la 63 asamblea general, Miguel D' Escoto, convino que en la 91 sesión del mediodía se hablaría sobre la situación de Honduras. ¹⁶⁵

¹⁵⁶ Ver: <http://www.sica.int/busqueda/Noticias.aspx?IDItem=51067&IDCat=3&IdEnt=1&Idm=1&IdmStyle=1>

¹⁵⁷ Ver: <http://www.sica.int/busqueda/Noticias.aspx?IDItem=37575&IDCat=3&IdEnt=63&Idm=1&IdmStyle=1>

¹⁵⁸ Ver: http://www.mre.gov.py/es/inicio_es.asp

¹⁵⁹ Ver: <http://www.rree.gob.pe/portal/boletinInf.nsf/c0ced712d6fc638e05256e52005238f7/acd8f6870658bc5d052575e30063a032?OpenDocument>

¹⁶⁰ Ver: <http://www.presidencia.gob.do/app/article.aspx?id=11077>

¹⁶¹ Ver: http://www.aler.org/especiales/Comunicado_uruguay.pdf

¹⁶² Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=MjHdA0ahMVM>; http://www.youtube.com/watch?v=3b_PZYdJlZA&feature=related

¹⁶³ Ver: http://mppre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=2113:canciller-nicolas-maduro-america-latina-tiene-que-garantizar-la-derrota-del-golpe-de-estado-en-honduras-y-enjuiciar-a-sus-responsables&catid=95:06-2009-golpe-de-estado-honduras&Itemid=224;

Ver: <http://www.aporrea.org/actualidad/n137478.html>

¹⁶⁴ Ver: http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/cfsp/108810.pdf

¹⁶⁵ Ver: <http://www.un.org/News/Press/docs/2009/09/09061396.html>

29 de junio de 2009
La comisión especial de la OEA que viajaría a Honduras se canceló por lo sucedido el 28 de junio. ¹⁶⁶
29 de junio de 2009
Declaración del ministro de Relaciones Exteriores Federal, Frank Walter Steinmeir, condenando el arresto y el exilio del presidente Manuel Zelaya y solicitando se resume el diálogo entre las partes para restablecer la democracia y el estado de derecho en el país. ¹⁶⁷
29 de junio de 2009
Los países pertenecientes al ALBA celebran reunión de emergencia en Nicaragua y emiten una declaración en la que se establece el retiro de sus embajadores en Tegucigalpa y el desconocimiento al Gobierno de Roberto Micheletti. ¹⁶⁸
29 de junio de 2009
El presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, manifestó en la reunión de los países del ALBA: “Nos hemos convocado de emergencia, los países representantes de los pueblos del ALBA, y aquí estamos ya con el presidente Manuel Zelaya, presidente constitucional de la hermana República de Honduras... América Latina y El Caribe están heridos, estamos heridos, y no podremos estar satisfechos hasta no ver más temprano que tarde, nuevamente en su patria, Honduras, al presidente Manuel Zelaya, ejerciendo lo que el pueblo le encomendó a través del voto. Bienvenido a Nicaragua querido hermano, presidente Manuel Zelaya”. ¹⁶⁹
29 de junio de 2009
José Manuel Zelaya, en la reunión del ALBA, anuncia su regreso a Honduras el 2 de julio en compañía del secretario general de la OEA, José Miguel Insulza: “Yo quiero agradecer profundamente esta invitación que me ha hecho hoy el presidente Daniel Ortega, para concurrir esta noche a Nicaragua. Gracias Daniel, porque esta invitación que ha hecho a los diferentes presidentes miembros de la Alternativa Bolivariana para las Américas, es un símbolo de que los principios que estamos defendiendo en cualquiera de nuestras comunidades, en cualquiera de nuestras sociedades y de nuestros pueblos, son comunes para todos”. ¹⁷⁰
29 de junio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, declaró en la reunión del ALBA convocada de emergencia en apoyo al presidente José Manuel Zelaya: “Estoy seguro, yo tengo la plena certeza, de que a los golpistas de Honduras y a ese presidente espurio, usurpador y a quienes le apoyan, les espera la misma suerte que a la oligarquía venezolana y a aquel alto mando militar traidor, estoy absolutamente seguro... ¡Escríbanlo! Como decimos nosotros en criollo, Manuel, allá, si no se han dado cuenta, están rodeados, ríndanse a tiempo. Porque están poniendo la cómica ante el mundo”. ¹⁷¹
29 de junio de 2009
El presidente de Ecuador, Rafael Correa, declaró en la reunión del ALBA convocada de emergencia en apoyo al presidente José Manuel Zelaya: “La única conclusión a la que podemos llegar, insisto, es que es un acto de desesperación y, como todo acto de desesperación, no tiene salida; creo que están sepultándose, gracias a Dios, ellos mismos, para bien de Honduras, para orgullo tuyo mi querido José Manuel, porque yo creo que vas a pasar a la Historia como el presidente que quebró por fin esos poderes fácticos, que tanto tiempo han dominado a Honduras, como dominaron al resto de América Latina y están siendo quebrados también en el resto de América Latina... Para toda la comunidad internacional y para todo el pueblo de Honduras, el presidente en ejercicio se llama José Manuel Zelaya Rosales; en la reunión del ALBA estará como presidente en ejercicio, el presidente Zelaya en el SICA y en el Grupo de Río”. ¹⁷²

¹⁶⁶ Expediente digital de la CVR, documento facilitado por la OEA – Relación de las acciones de la OEA en Honduras.

¹⁶⁷ Ver: <http://www.auswaertiges-amt.de/diplo/en/Infoservice/Presse/Meldungen/2009/090629-Honduras.html>

¹⁶⁸ Ver: <http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=4648>

¹⁶⁹ Ver: http://www.presidencia.gob.ni/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=62&Itemid=54

¹⁷⁰ Ver: http://www.presidencia.gob.ni/index.php?option=com_content&view=article&id=216:los-pueblos-son-el-alba-&catid=62:junio-2009&Itemid=54&showall=1

¹⁷¹ Ver: http://www.presidencia.gob.ni/index.php?option=com_content&view=article&id=216%3Alos-pueblos-son-el-alba-&catid=62%3Ajunio-2009&Itemid=54&limitstart=2

¹⁷² Ver: http://www.presidencia.gob.ni/index.php?option=com_content&view=article&id=216%3Alos-pueblos-son-el-alba-&catid=62%3Ajunio-2009&Itemid=54&limitstart=3

29 de junio de 2009
El canciller de Cuba, Bruno Rodríguez, manifestó en la reunión del ALBA convocada de emergencia en apoyo al presidente José Manuel Zelaya: “Desde horas tempranas de la mañana, por indicaciones expresas del presidente Raúl Castro, nuestro país y nuestra Embajada se han mantenido en el centro de los hechos y prestando todo su apoyo al pueblo hondureño y a los movimientos populares. El comandante en jefe, Fidel Castro, envió un mensaje de solidaridad y apoyo al presidente Zelaya a los pocos minutos de haber arribado este a Costa Rica. La situación actual demanda la movilización de la opinión pública internacional y de los organismos internacionales; es una situación de extrema emergencia y requiere firmeza, voluntad y solidaridad internacional”. ¹⁷³
29 de junio de 2009
La presidenta del Parlamento Centroamericano, PARLACEN, Gloria Oquelí, declaró en la reunión del ALBA convocada de emergencia en apoyo al presidente José Manuel Zelaya: “Quiero decirle que tomé el vuelo en la mañana, supuestamente a Honduras, para ir a marcar, como cualquier ciudadana que se le hacía un llamado a expresarse, y ya no pude entrar al país. Decidí entonces venirme a Nicaragua, sabiendo que aquí iban a estar reunidos los cancilleres y los presidentes y, en mi carácter de presidenta del Parlamento Centroamericano, poder venir y pronunciar... En este momento histórico, me he pronunciado, lo he hecho a través de todos los medios de comunicación de esta República de Nicaragua. No he podido hacerlo en Honduras, porque cortaron toda la comunicación, quitaron la luz eléctrica, no se pudo comunicar a los teléfonos fijos de mi país; no se pudo entrar a ningún medio de comunicación, se cerraron todos los espacios posibles”. ¹⁷⁴
29 de junio de 2009
El embajador Cubano ante las Naciones Unidas, Abelardo Morenos, expresó su condena al golpe de Estado en Honduras en nombre del Movimiento de Países No Alineados. ¹⁷⁵
29 de junio de 2009
El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del Sistema de la Integración de Centroamérica (SICA) aprueba resolución en la que condena el golpe de Estado contra José Manuel Zelaya y exige su inmediata restitución. Entre las medidas adoptadas se mencionan: llamar a los embajadores de los países SICA acreditados ante el Gobierno de Honduras, instruir a los directores de países ante el BCIE para suspender préstamos y desembolsos a Honduras, suspender todo tipo de reuniones con el Gobierno de Roberto Micheletti, vedar la representación de cualquier representante no designado por el presidente Zelaya a las reuniones del SICA, suspender el comercio con Honduras hasta que se restituya José Manuel Zelaya a la presidencia. ¹⁷⁶
29 de junio de 2009
Los países miembros del CA-4 (El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) anuncian el cierre del comercio por las fronteras terrestres con Honduras durante 48 horas. ¹⁷⁷
29 de junio de 2009
La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emite comunicado (No.44/09) condenado las limitaciones a la libertad de expresión en Honduras ocurridas después del golpe de Estado y la ruptura del orden constitucional. ¹⁷⁸
29 de junio de 2009
El Grupo de Río condenó la ruptura del orden democrático en Honduras. Participaron los presidentes de Ecuador, Nicaragua, Costa Rica, México, Bolivia, Panamá, República Dominicana, Venezuela, Cuba, El Salvador, Guatemala, Belice, Honduras y se reunieron en Managua, Nicaragua. ¹⁷⁹

¹⁷³ Ver: http://www.presidencia.gob.ni/index.php?option=com_content&view=article&id=216%3Alos-pueblos-son-el-alba-&catid=62%3Ajunio-2009&Itemid=54&limitstart=4

¹⁷⁴ Ver: http://www.presidencia.gob.ni/index.php?option=com_content&view=article&id=216%3Alos-pueblos-son-el-alba-&catid=62%3Ajunio-2009&Itemid=54&limitstart=5

¹⁷⁵ Ver: <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=15933>

¹⁷⁶ Ver: <http://www.sica.int/busqueda/Reuniones.aspx?IDItem=37551&IDCat=21&IDEnt=1&IDm=1&IDmStyle=1>

¹⁷⁷ Ver: <http://www.sica.int/busqueda/Reuniones.aspx?IDItem=37500&IDCat=21&IDEnt=1&IDm=1&IDmStyle=1>

¹⁷⁸ Ver: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=753&ID=2>

¹⁷⁹ Ver: http://www.sre.gob.mx/csocal/contenido/comunicados/2009/jun/cp_171.html;
Ver: <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=15934>

29 de junio de 2009
El presidente de República Dominicana, Leonel Fernández, hizo un llamado a la Organización de Estados Americanos (OEA) para que restituya a José Manuel Zelaya a la presidencia de Honduras. Estas declaraciones las brindó en la reunión sostenida en Managua, Nicaragua, en donde se reunieron los países miembros del ALBA. ¹⁸⁰
29 de junio de 2009
La embajadora Rosemary Di Carlo, representante suplente para Asuntos Políticos Especiales en la Asamblea General de la OEA en donde sostiene que Estados Unidos condena el golpe de Estado y solicita se restituya al presidente José Manuel Zelaya. Hace un llamado a la comunidad internacional a “resistirse de realizar alguna interferencia externa en este proceso”. ¹⁸¹
29 de junio de 2009
El presidente Barack Obama y el presidente del Álvaro Uribe declaran que el golpe no fue legal y que José Manuel Zelaya sigue siendo el presidente de Honduras. ¹⁸²
29 de junio de 2009
El portavoz de la Casa Blanca, Robert Gibbs, informa que el Gobierno de EE.UU. estuvo trabajando con algunos aliados días antes para prevenir los disturbios y que continuarán apoyando para que Honduras regrese a la senda democrática. ¹⁸³
29 de junio de 2009
En su intervención en la reunión de los países ALBA y Grupo Río, el presidente Hugo Chávez propuso una reunión de PETROCARIBE para evaluar la suspensión del envío de petróleo a Honduras. Sostuvo: “Yo creo que hay que dar un ultimátum al Gobierno de Roberto Micheletti”. ¹⁸⁴
29 de junio de 2009
El secretario de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón emitió un comunicado en donde informa que el Gobierno de Japón está preocupado por la situación que vive Honduras y espera que se retorne al orden democrático por medios pacíficos. ¹⁸⁵
29 de junio de 2009
La Secretaría de Relaciones Exteriores de México informa que recibió a la canciller de Honduras, Patricia Rodas, y que el embajador de México realizó todas las gestiones para garantizar su seguridad. Asimismo, el presidente Felipe Calderón llamó a consulta a su embajador, Ricardo Tarcisio Navarrete. ¹⁸⁶
29 de junio de 2009
El Gobierno del presidente de Panamá, Martín Torrijos, condenó el golpe de Estado en Honduras y solicitó al Consejo Permanente de la OEA que se involucre para restablecer el orden democrático. ¹⁸⁷
29 de junio de 2009
El Departamento Federal de Relaciones Exteriores de Suiza emitió un comunicado en donde manifiesta su preocupación por la crisis en Honduras y hace un llamado para que se restablezca el orden democrático. ¹⁸⁸
29 de junio de 2009
La Asamblea Nacional de Venezuela emite un acuerdo que condena el golpe de Estado en Honduras, reconoce únicamente a José Manuel Zelaya como presidente de Honduras, desconocimiento del gobierno de Roberto Micheletti y apoyar todas las acciones políticas y diplomáticas que emprenda el presidente de Venezuela, Hugo Chávez. ¹⁸⁹

¹⁸⁰ Ver: <http://www.presidencia.gob.do/app/article.aspx?id=11087>

¹⁸¹ Ver: <http://www.america.gov/st/peacesec-spanish/2009/June/20090630124947emanym0.6788751.html>

¹⁸² Ver: <http://www.whitehouse.gov/the-press-office/remarks-president-obama-and-president-uribe-colombia-joint-press-availability>

¹⁸³ Ver: <http://www.whitehouse.gov/the-press-office/briefing-white-house-press-secretary-robert-gibbs-6-29-09>

¹⁸⁴ Ver: http://www.petrocaribe.org/index.php?tpl=interface.sp/design/salaprensa/readmenu.tpl.html&newsid_obj_id=727&newsid_temas=1

¹⁸⁵ Ver: http://www.mofa.go.jp/announce/announce/2009/6/1193450_1136.html

¹⁸⁶ Ver: http://www.sre.gob.mx/csocial/contenido/comunicados/2009/jun/cp_169.html; http://www.sre.gob.mx/csocial/contenido/comunicados/2009/jun/cp_170.html

¹⁸⁷ Ver: <http://www.tupolitica.com/presidencia-panama/panama-condena-el-golpe-de-estado-en-honduras.html/>

¹⁸⁸ Ver: <http://www.eda.admin.ch/eda/en/home/recent/media/single.html?id=27773>

¹⁸⁹ Ver: http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=1771&Itemid=185&lang=es

29 de junio de 2009
Los Reporteros sin Fronteras emitieron una declaración en donde condenan el golpe de Estado en Honduras e informan que existe un bloqueo mediático que no permite informar al respecto. ¹⁹⁰
29 de junio de 2009
La Oficina de Washington para América Latina (Washington Office on Latin America, WOLA) condena el golpe de Estado en Honduras. El director de WOLA, Joy Olson, sostiene: “Se llevó a cabo un desacuerdo muy serio entre el Congreso, la Corte Suprema de Justicia y el presidente José Manuel Zelaya. En vez de resolver este conflicto mediante el diálogo o establecer canales políticos, se envió a los militares para su casa, lo removieron a la fuerza y lo trasladaron hacia Costa Rica”. ¹⁹¹
29 de junio de 2009
El Centro de la Democracia para las Américas (Center for Democracy in the Americas) condenó el golpe de Estado en Honduras y la remoción del presidente constitucional José Manuel Zelaya Rosales. ¹⁹²
29 de junio de 2009
La organización no gubernamental Freedom House emitió un comunicado en donde condena el golpe de Estado en Honduras. La directora ejecutiva de Freedom House, Jennifer Windsor, declaró: “Los líderes hondureños tenían que haber resuelto las preguntas sobre la legalidad del referéndum a través de canales políticos y no militares”. ¹⁹³
30 de junio de 2009
En el resumen Diario de Prensa realizado por Ian Kelly, portavoz de la Secretaría de Estado en Washington DC, se sostuvo que el Departamento Legal, bajo la coordinación de Harold Koh: “Está analizando la provisión 7008 del acta de operación en el exterior, ya que están obligados a realizar un análisis en terreno si se debe eliminar la ayuda ante estas circunstancias”. ¹⁹⁴
30 de junio de 2009
El representante permanente de Honduras ante la Organización de las Naciones Unidas, Jorge Arturo Reina, lee el proyecto de resolución A/63/L.74 que condena el golpe de Estado en Honduras y que es patrocinado por los siguientes países: Antigua y Barbuda, Belice, Estado Plurinacional de Bolivia, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, República de Brasil, la República Bolivariana de Venezuela, Costa Rica, Perú, México, Chile, Uruguay, Argentina, Paraguay y República Árabe Siria. Este es aprobado en el plenario. ¹⁹⁵
30 de junio de 2009
José Manuel Zelaya expone ante la asamblea general de la ONU. Declara: “La resolución que las Naciones Unidas en este momento acaban de aprobar, de forma unánime, con la votación de todos los países integrados a esta magna asamblea, eleva fuertemente la dignidad de los pueblos de Honduras y del mundo para continuar luchando por los únicos principios que pueden hacer valer la Carta de las Naciones Unidas, los acuerdos sobre derechos humanos en el mundo y, al mismo tiempo, los valores fundamentales de la humanidad... jamás creí que al aumentarles el salario mínimo a los trabajadores al costo de vida en Honduras eso iba a constituir para las elites burguesas del país un atentado en contra del desarrollo económico”. ¹⁹⁶
30 de junio de 2009
La asamblea general de la ONU aprueba resolución 63/301 en la que condena el golpe de Estado en Honduras y pide la inmediata e incondicional restitución de José Manuel Zelaya como presidente de Honduras. ¹⁹⁷

¹⁹⁰ Ver: <http://es.rsfo.org/honduras-black-out-mediatico-en-torno-al-29-06-2009,33638.html>

¹⁹¹ Ver: http://www.wola.org/index.php?option=com_content&task=view&id=935&Itemid=81

¹⁹² Ver: <http://democracyinamericas.org/cda-update-coup-honduras>

¹⁹³ Ver: <http://www.freedomhouse.org/template.cfm?page=70&release=1017>

¹⁹⁴ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/jun/125510.htm>

¹⁹⁵ Ver: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/63/L.74&referer=http://www.un.org/webcast/2009.html&Lang=S;

Ver: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N09/386/99/PDF/N0938699.pdf?OpenElement>

¹⁹⁶ Ver: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N09/386/99/PDF/N0938699.pdf?OpenElement>

¹⁹⁷ Ver: <http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/refworld/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4a535f7f2>

30 de junio de 2009
El presidente de la 63 asamblea general de las Naciones Unidas, Miguel D'Escoto Brockmann y el presidente José Manuel Zelaya participan en una conferencia de prensa sobre la situación en Honduras. El presidente Zelaya declara: "Las reformas que se estaban gestionando en mi Gobierno aplicarían hasta el próximo Gobierno y no existe ninguna posibilidad que yo me pueda reelegir... Si hice algo ilegal me deberían haber llevado a la Corte y permitirme mi derecho a la defensa no sacarme por la fuerza y expulsarme del país". ¹⁹⁸
30 de junio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, desde Nicaragua antes de partir a Caracas, plantea la intervención militar de Naciones Unidas en Honduras en caso que el presidente José Manuel Zelaya sea víctima de una agresión por su regreso al país. ¹⁹⁹
30 de junio de 2009
El presidente Hugo Chávez declaró en reunión del ALBA en Nicaragua que: "No podemos reconocer ningún Gobierno que surja de un proceso electoral montado sobre un golpe de Estado". Además, sostuvo que la presencia de la OEA en Honduras no significará la legitimización del Gobierno de facto. ²⁰⁰
30 de junio de 2009
La asamblea general de la OEA se reúne de manera extraordinaria, a convocatoria del consejo permanente, para analizar la situación en Honduras. Se suspende la reunión hasta la llegada del presidente José Manuel Zelaya siendo que se encuentra en la asamblea de la ONU. ²⁰¹
30 de junio de 2009
El presidente de Honduras, José Manuel Zelaya, realiza una conferencia de prensa en la sede de la OEA. ²⁰²
30 de junio de 2009
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicita realizar visita a Honduras para verificar la vigencia de los derechos humanos y pide información sobre cumplimiento de medidas cautelares otorgadas y situación de derechos humanos de funcionarios del Gobierno y familiares de José Manuel Zelaya Rosales, líderes sociales, periodistas, entre otras personas. ²⁰³
30 de junio de 2009
El canciller argentino Jorge Taiana, elegido presidente de la sesión especial de la OEA que sesiona en Washington por la crisis institucional en Honduras, reiteró la condena "con los términos más enérgicos" al golpe de Estado perpetuado en Honduras contra el Gobierno constitucional de José Manuel Zelaya y aseguró que "de no tener éxito las gestiones diplomáticas se debe proceder a suspender a Honduras de la OEA". ²⁰⁴
30 de junio de 2009
La Cámara de Senadores y Diputados del Congreso de Chile condena por unanimidad el golpe de Estado en Honduras y hace un llamado al pleno restablecimiento del Estado de Derecho. Apoya además las gestiones de la OEA y del Gobierno chileno. ²⁰⁵
30 de junio de 2009
Los países miembros de la Comunidad Andina (CAN): Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú; expresaron su condena al golpe de Estado en Honduras y que no se reconocerá a ningún otro Gobierno que surja de la ruptura institucional en Honduras. ²⁰⁶
30 de junio de 2009
El presidente del Banco Mundial, Robert Zoellick, declaró en rueda de prensa telefónica que el organismo suspendió la entrega de 270 millones de dólares hasta que no se aclare la situación política después del golpe militar. El presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Luis Moreno, anunció que se había congelado una cartera en Honduras de 200 millones de dólares como resultado de la crisis política. ²⁰⁷

¹⁹⁸ Ver: <http://webcast.un.org/ramgen/ondemand/pressconference/2009/pc090630pm.rm>

¹⁹⁹ Ver: <http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/articulo148321-chavez-pide-intervencion-militar-de-onu-honduras>

²⁰⁰ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3084

²⁰¹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/videos.asp?sCodigo=09-0175&videotype=02

²⁰² Ver: <http://www.oas.org/Photos/2009/06Jun/57/index.htm>

²⁰³ Ver: <http://www.cidh.oas.org/Comunicados/Spanish/2009/45-09sp.htm>

²⁰⁴ Ver: <http://www.mrecic.gov.ar/portal/prensa/comunicado.php?buscar=3894>

²⁰⁵ Ver: http://www.senado.cl/prontus_galeria_noticias/site/artic/20090702/pags/20090702144302.html

²⁰⁶ Ver: <http://www.mmree.gov.ec/2009/bo1247.asp>

²⁰⁷ Ver: <http://www.reuters.com/article/idUSWAT011580>

30 de junio de 2009
El primer ministro de Antigua y Barbuda, Baldwin Spencer, condenó el golpe de Estado en Honduras. Informó además sobre el secuestro de la canciller, Patricia Rodas, y sobre la detención temporal y el maltrato de los embajadores de Venezuela, Cuba y Nicaragua: “He dado instrucciones a los diplomáticos de Antigua y Barbuda en la Organización de Estados Americanos (OEA) y en las Naciones Unidas (ONU), para que apoyen plenamente todos los esfuerzos posibles a fin de garantizar el retorno del orden jurídico en la República de Honduras y la restitución en sus funciones de José Manuel Zelaya, el legítimo presidente constitucional del país”. ²⁰⁸
30 de junio de 2009
El Congreso Nacional aprueba la moción presentada por el diputado Rodolfo Irías Navas dirigida a expresar a la opinión pública nacional e internacional la determinación de mantener las decisiones orientadas a respaldar el orden constitucional y la nueva integración del Poder Ejecutivo. Además, pide analizar la conveniencia de que Honduras siga perteneciendo al ALBA. ²⁰⁹
30 de junio de 2009
El ministro de Relaciones Exteriores de la República de China, Qin Gang, expresó su preocupación por el golpe de Estado en Honduras y sostiene que no tienen relaciones bilaterales. ²¹⁰
30 de junio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, declaró: “Venezuela va a proponer una reunión de PETROCARIBE, no enviaremos más petróleo al Gobierno de Honduras. ¿Cómo vamos a enviarle petróleo con facilidades? Yo creo que hay que dar un ultimátum”. ²¹¹
30 de junio de 2009
La Bancada Nacional de Honduras presentó su posición ante la crisis política que vive el país en el Parlamento Centroamericano y sostiene: “Solo a través del gran diálogo nacional, sincero, honesto y patriótico, se permitirá que el pueblo hondureño, haciendo valer su derecho, a la autodeterminación, participe en las elecciones generales del próximo 29 de noviembre, con la suficiente confianza que un evento de tanta magnitud requiere”. ²¹²
30 de junio de 2009
El embajador de Guatemala en Bruselas, Antonio Arenales, sostuvo que en las negociaciones entre Centroamérica y la Unión Europea se debe incluir a Honduras y solamente se reconocerá a José Manuel Zelaya como legítimo presidente de Honduras. ²¹³
30 de junio de 2009
El Sistema Económico de Latinoamérica y del Caribe (SELA) hizo un llamado para la restitución del presidente José Manuel Zelaya después de los sucesos del 28 de junio de 2009. ²¹⁴
30 de junio de 2009
Son treinta y cinco (35) organismos no gubernamentales, activistas y basados en la fe, residentes en Estados Unidos, que condenan el golpe de Estado en Honduras. Ellos son: Washington Office on Latin America (WOLA), Center for International Policy, Iglesia Evangélica Luterana en América, Network–National Catholic Social Justice Lobby; Iglesia Unida Metodista; Servicios Mundiales de la Iglesia, US Labor Education in the Americas Project, Witness for Peace, SOA Watch, Missionary Oblates of Mary Immaculate, Justice and Peace Office, Friends of the Earth US, Maryknoll Office for Global Concerns, Nicaragua Network, Share Foundation: Building a New El Salvador Today, Guatemala Human Rights Commission–EE.UU., Cuban American Alliance Education Fund, Network in Solidarity with the People of Guatemala (NISGUA), Fellowship of Reconciliation Task Force on Latin America and the Caribbean, Ecumenical Committee of English speaking Church Personnel in Nicaragua, Global Exchange, Rights Action, International Labor Rights Forum, Alianza Latinoamericana por los Derechos de los Inmigrantes, Quixote Center, CARECEN–The Central American Resource Center, Interreligious Foundation for Community Organization / Pastor for Peace, Office of the Americas, May I Speak Freely Media, Chicago Religious Leadership Network on Latin America, Interconnect Newsletter, Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud, Presbyterian Church USA, Conference of Major Superiors of Men, United Church of Christ, Justice and Witness Ministries, National Council on Churches. ²¹⁵

²⁰⁸ Ver: <http://www.cubaminrex.cu/Actualidad/2009/Junio/Primer.html>

²⁰⁹ Expediente digital del Congreso Nacional, ubicación: expediente físico y digital de la CVR, Acta 33, Tomo VII.

²¹⁰ Ver: http://www.gov.cn/misc/2009-06/30/content_1354060.htm

²¹¹ Ver: <http://www.alternativabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=4671>

²¹² Ver: <http://www.parlacen.org.gt/Noticias/Julio%202009/PRONUNCIAMIENTO%20BANCADA%20DE%20HONDURAS.pdf>

²¹³ Ver: http://www.prensalibre.com/economia/Embajador-condiciona-negociacion-UE_0_70793016.html

²¹⁴ Ver: http://www.elhabanero.cubaweb.cu/2009/junio/nro2585_jun09/inter_09jun559.html

²¹⁵ Ver: http://www.democracyinamericas.org/pdfs/NGO_joint_statement_honduras.pdf

30 de junio de 2009
El Comité de Protección a los Periodistas (Committee to Protect Journalists) emitió un comunicado en donde manifestaba su preocupación por la detención de horas de siete (7) periodistas y el cierre de una emisora de radio y televisión. ²¹⁶
30 de junio de 2009
Los Amigos de la Carta Democrática Interamericana emitieron un comunicado en donde condenan el golpe de Estado en Honduras. ²¹⁷
1 de julio de 2009
La asamblea general extraordinaria de la OEA aprueba a las 3:30 a.m. resolución que exige la restitución de José Manuel Zelaya en la presidencia de la república en un plazo de 72 horas, advirtiendo que de no prosperar esta iniciativa, se procederá a la suspensión de Honduras de la OEA. ²¹⁸
1 de julio de 2009
Declaraciones del secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, en la XXXVII asamblea especial, en donde le informa a José Manuel Zelaya que se ha adoptado una resolución que podría suspender a Honduras del organismo y aclara: “No será a Honduras a quien estaremos suspendiendo sino a los usurpadores del Gobierno democrático, a quienes han avergonzado la función pública que juraron desempeñar con honradez y a quienes le han negado a ese pueblo la posibilidad de gozar de la democracia y la libertad. Yo estoy seguro señor presidente que este será un tiempo breve, será una batalla que vamos a dar con fuerza y con entusiasmo”. ²¹⁹
1 de julio de 2009
El presidente de Honduras, José Manuel Zelaya, recibe a las 3:30 a.m. en la XXXVII asamblea especial de la OEA, la resolución recién aprobada en donde le dan un ultimátum a Honduras de 72 horas para restablecer la democracia. El presidente Zelaya declara: “Yo quiero agradecer profundamente, el valor y la valentía que han tenido hoy tanto los cancilleres que han sido invitados para esta reunión de emergencia de la OEA, como los propios embajadores de la OEA. Esta resolución tiene una fuerza incommensurable en la historia de las democracias nuestras. Es primera vez que esta organización se pronuncia con tanta energía, con tanta convicción sobre una condena a un hecho agresivo donde la fuerza impera sobre la razón, donde se rompe la paz de una sociedad...” ²²⁰
1 de julio de 2009
El G-16 se reúne para analizar la situación de inestabilidad política que se vive actualmente en el país tras la destitución del presidente Zelaya el pasado domingo 28 de junio. El representante de la OEA en Honduras, Jorge Miranda, comparte con el G-16 las acciones tomadas por la OEA a la fecha y los participantes informan sobre las medidas tomadas por cada gobierno ante la crisis. Participaron: Daniel Arsenault y Wilow Minaker, Embajada de Canadá y presidencia protempore; Hugo Llorens y William Brands, Embajada de Estados Unidos /USAID; Francois Morel, Embajada de Francia; OsamuShiozaki y MasahiroTakagi, Embajada de Japón; Giuseppe Magno, Embajador de Italia; Roland-Guttak, Embajada de Alemania; Alberto Miranda y Elena Gutiérrez, Embajada de España /AECID; Martin Ejerfeldt y NillaInstorp, Embajada de Suecia /ASDI; Germano Straniero y David Bouanchaud, Comisión Europea; Rudi Von Planta, COSUDE; Pablo Tabilo, BID; Eugenio Sánchez, BCIE; Geoffrey Bergen y Martin Hessel, Banco Mundial; Rebeca Arias, coordinadora del Sistema de Naciones Unidas y Luca Renda, PNUD. ²²¹
1 de julio de 2009
El embajador panameño, Miguel Lecaro, de la División de Protocolo, recibió al presidente José Manuel Zelaya para la toma de posesión del nuevo presidente de Panamá, Ricardo Martinelli. ²²²
1 de julio de 2009
El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España ha llamado a consulta a su embajador en Honduras para conocer la situación de Honduras. ²²³

²¹⁶ Ver: <http://cpj.org/2009/06/cpj-alarmed-by-suppression-of-media-in-honduras.php>

²¹⁷ Ver: <http://www.cartercenter.org/news/pr/honduras-statement-on-coup-063009.html#spanish>

²¹⁸ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-216/09

²¹⁹ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0177&videotype=&sCodigoDetVideo=7

²²⁰ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0177&videotype=&sCodigoDetVideo=6

²²¹ Expediente digital CVR, copia de carta facilitada por Naciones Unidas el 24 de noviembre de 2010.

²²² Ver: <http://www.presidencia.gob.pa/noticia-presidente-numero-2.html>

²²³ Ver: <http://www.maec.es/es/MenuPpal/Actualidad/Comunicados/Paginas/42comunicado20090701.aspx>

1 de julio de 2009
El portavoz de la Secretaría de Estado, Ian Kelly, y dos oficiales sénior brindaron una teleconferencia sobre la situación en Honduras y sostuvieron que: “Tanto el presidente Barack Obama y la secretaria de Estado Hillary Clinton se han referido como golpe de Estado a lo sucedido en Honduras el 28 de junio de 2009, fue un esfuerzo coordinado entre los militares y algunos actores civiles políticos. La OEA, nosotros y otros socios podemos trabajar para tratar de crear un contexto en que se encuentren soluciones pero nosotros no podemos construirlas. El tema es que Honduras ha tomado una mala decisión y los hondureños dejaron que su miedo y su preocupación los abrumara perdiendo su habilidad de ver claramente qué debían hacer para preservar el orden constitucional y democrático del país. Nuestro esfuerzo se basó en mostrarle a los hondureños que existía un camino pacífico, democrático y constitucional para resolver sus problemas políticos”. Se espera además el informe del secretario general de la OEA que realizará el 6 de julio antes de tomar una decisión definitiva sobre la cooperación hacia Honduras. ²²⁴
1 de julio de 2009
El portavoz de la Casa Blanca, Robert Gibbs, informa que el subsecretario de Estado para el Hemisferio Occidental, Thomas Shannon, y Dan Restrepo del Consejo de Seguridad Nacional, se reunieron con el presidente José Manuel Zelaya en la OEA el 30 de junio. Asimismo, sostiene que no tienen conocimiento de ninguna misión del Gobierno interno hacia Washington. ²²⁵
1 de julio de 2009
Declaración de Bernard Kouchner, ministro de Relaciones Exteriores de Francia, en donde condena la ruptura del orden constitucional en Honduras. ²²⁶
1 de julio de 2009
El Gobierno de Guatemala emitió un comunicado informando que el cierre de las fronteras con Honduras de los países pertenecientes al CA-4 termina el día de hoy. ²²⁷
1 de julio de 2009
En el acto con motivo de los ascensos al grado de oficiales técnicos conferido a los suboficiales de la Fuerza Armada Bolivariana, el presidente de Venezuela, Hugo Chávez, sostuvo: “La oligarquía venezolana avala el formato golpista del grupo de facto hondureño para justificar reedición del golpe de Estado en Venezuela”. ²²⁸
1 de julio de 2009
Los senadores de Uruguay emitieron una declaración que condena el golpe de Estado en Honduras. Se conformó en base a dos propuestas de resolución presentadas por los senadores del Frente Amplio y la otra por los senadores del Partido Nacional y del Partido Colorado. ²²⁹
1 de julio de 2009
La Organización Amnistía Internacional, con sede en Inglaterra, emitió una declaración en donde sostiene: “El presidente José Manuel Zelaya debe regresar a Honduras inmediatamente, sin condiciones y de forma segura”. La directora adjunta de Amnistía Internacional, Kerrie Howard, declaró: “la remoción forzada del presidente José Manuel Zelaya coloca a los derechos humanos y el Estado de derecho en un serio peligro”. ²³⁰
1 de julio de 2009
El Centro Internacional de Política (Center for International Policy) publicó una entrevista realizada por Laura Carlsen, directora del Programa de América, a Rafael Alegría quien es el líder internacional de Vía Campesina sobre la situación en Honduras. Asimismo, da a conocer las reacciones de la comunidad internacional sobre los sucesos del 28 de junio y las acciones tomadas por diversos Gobiernos y organismos multilaterales y regionales. ²³¹
2 de julio de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, participa en la Trigésima Reunión de Jefes de Estado de CARICOM e informa sobre la situación de Honduras. ²³²

²²⁴ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/july/125564.htm>

²²⁵ Ver: <http://www.whitehouse.gov/the-press-office/briefing-white-house-press-secretary-robert-gibbs-7-1-09>

²²⁶ Ver: http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-paises_1/honduras_83/francia-y-honduras_1742/situacion-honduras-01.07.09_7225.html?var_recherche=Honduras

²²⁷ Ver: http://www.guatemala.gob.gt/noticia_busqueda.php?codigo=2841&titulo2=

²²⁸ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3094

²²⁹ Ver: <http://www.parlamento.gub.uy/sesiones/AccesoSesiones.asp?Url=/sesiones/diarios/senado/html/20090701s0020.htm>

²³⁰ Ver: http://www.amnesty.org.uk/news_details.asp?NewsID=18293

²³¹ Ver: <http://americasmexico.blogspot.com/2009/07/honduran-rural-leader-rafael-alegria.html>

²³² Expediente digital de la CVR, documento facilitado por la OEA – Relación de acciones de la OEA en Honduras.

2 de julio de 2009
Los países de la Unión Europea deciden retirar sus embajadores y los llaman para consultarles sobre la situación que se vive en Honduras. ²³³
2 de julio de 2009
En cadena nacional de televisión el presidente de Costa Rica, Óscar Arias, le habla a los costarricenses sobre la situación de Honduras: “Antes del 28 de junio, existía en ese país una situación interna convulsa, sobre la que se pueden tener opiniones diversas. Pero en la madrugada del domingo, el presidente José Manuel Zelaya fue detenido por la fuerza y expulsado de Honduras por un grupo de soldados del Ejército. Desde cualquier punto de vista, eso es injustificable. Lo que haya pasado antes pierde relevancia frente a este golpe de Estado... Yo no comparto todas las ideas del presidente hondureño, y es evidente que tengo diferencias ideológicas con él y con algunos de sus aliados en la región latinoamericana. Pero, soy un demócrata por convicción y no por conveniencia, y es mi deber apoyar a los gobernantes electos por el pueblo, sin importar sus proyectos personales o sus ideologías”. Informó además que no impondrían sanciones comerciales porque afectaría al pueblo hondureño y su propia economía. ²³⁴
2 de julio de 2009
En conferencia de prensa el presidente de Costa Rica, Óscar Arias, confirma que: “Llamó a consulta a su embajador en Honduras, Javier Guerra, y si no se restituye el orden constitucional en Honduras vamos a considerar romper relaciones”. ²³⁵
2 de julio de 2009
El Senado brasileño condena el golpe de Estado en Honduras. ²³⁶
2 de julio de 2009
El Gobierno de la República de El Salvador reabre las fronteras con Honduras después de un cierre por 48 horas tal y como acordado entre los miembros del CA4. ²³⁷
2 de julio de 2009
El senador Jim DeMint (R-Carolina del Sur) en donde sostiene que los americanos deben apoyar a los hondureños y sus líderes legítimos por defender la libertad y el Estado de derecho. ²³⁸
2 de julio de 2009
El ministro del Commonwealth y el Exterior del Reino Unido, Chris Bryant, informó a la Cámara de los Comunes que el Gobierno del Reino Unido había emitido una declaración solicitando la restitución del presidente José Manuel Zelaya y se hizo un llamado a la comunidad internacional para que no reconozca a ningún gobierno que resulte del golpe de Estado. ²³⁹
2 de julio de 2009
El secretario de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores declara que el Gobierno de Japón condena el golpe de Estado en Honduras y apoya las iniciativas adoptadas por la comunidad internacional, inclusive la OEA. ²⁴⁰
2 de julio de 2009
El presidente de Taiwán, Ma Ying-Jeou, se dirige en la Asamblea Nacional de Panamá durante la toma de posesión de Ricardo Martinelli como nuevo presidente mantiene: “En vista del golpe de Estado en Honduras, un presidente electo democráticamente fue forzado al exilio”. El presidente sostuvo que la: “República Democrática de China ha apoyado siempre un sistema político basado en la libertad, democracia y estado de derecho” por eso condena cualquier acción que contravenga la democracia. ²⁴¹

²³³Ver: http://www.se2009.eu/en/meetings_news/2009/7/2/presidency_statement_on_honduras

²³⁴Ver: <http://www.ree.go.cr/ministerio/files/1392OASCadenaHond.doc>

²³⁵Ver: <http://www.telecincio.es/informativos/nacional/noticia/984054/984054>

²³⁶Ver: <http://www.senado.gov.br/noticias/verNoticia.aspx?codNoticia=93028&codAplicativo=2¶metros=honduras>

²³⁷Ver: <http://www.presidencia.gob.sv/index.php/novedades/noticias/item/120-gobierno-de-la-republica-anuncia-reapertura-de-las-fronteras-con-honduras>

²³⁸Ver: http://demint.senate.gov/public/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=3c785f00-fd08-3255-190e-b4e7fbd94fc2&ContentType_id=a2165b4b-3970-4d37-97e5-4832fcc68398&Group_id=9ee606ce-9200-47af-90a5-024143e9974c&MonthDisplay=7&YearDisplay=2009

²³⁹Ver: <http://www.publications.parliament.uk/pa/cm200809/cmhansrd/cm090702/text/90702w0006.htm#09070268001232>

²⁴⁰Ver: http://www.mofa.go.jp/announce/announce/2009/7/1193467_1138.html

²⁴¹Ver: <http://english.president.gov.tw/Default.aspx?tabid=491&itemid=19463&rmid=2355&word1=Honduras&sd=2009/06/26&ed=2010/09/18>

2 de julio de 2009
La Oficina en Washington para América Latina (WOLA) condena el decreto sobre el Estado de excepción impuesto por el Gobierno de Roberto Micheletti. El director de WOLA, Joy Olson, declaró: “Es vergonzoso que el señor Micheletti, que dice actuar en defensa de la Constitución, suspende los derechos constitucionales de los hondureños”. ²⁴²
2 de julio de 2009
El director de Human Rights Watch, José Miguel Vivanco, remitió una carta al secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, en donde le transmite su preocupación sobre las denuncias que han recibido de hondureños que han sido objeto de violaciones a los derechos humanos por la fuerza de seguridad. Solicita la OEA condene estos hechos y sobre todo el estado de excepción que decretó el Gobierno de Roberto Micheletti. ²⁴³
2 de julio de 2009
El congresista James P. McGovern (D, Massachusetts) le remitió una carta a la secretaria de Estado, Hillary Clinton, en donde le manifiesta su preocupación por los informes sobre derechos humanos que se han elaborado, por el ejemplo el de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Asimismo, solicita se apliquen medidas más contundentes con el Gobierno de Roberto Micheletti hasta que el presidente José Manuel Zelaya sea restituido. ²⁴⁴
2 de julio de 2009
El canciller argentino, Jorge Taiana, le concede asilo diplomático en la Embajada de Argentina en Tegucigalpa al ministro de la Presidencia durante el Gobierno del presidente José Manuel Zelaya, Enrique Flores Lanza. Asimismo, se suspende la cooperación e intercambio militar con Honduras. ²⁴⁵
2 de julio de 2009
El embajador de Honduras en Venezuela, German Espinal, analizó la crisis política con un panel de expertos: especialista del área internacional del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual, el diputado Saúl Ortega y un equipo de viceministerio de Asuntos Estratégicos, a cargo de Iván Carbajal del Despacho Presidencial. La mesa fue coordinada por la viceministra de Asuntos Estratégicos, Mireidis Marcano. ²⁴⁶
2 de julio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, calificó de: “Conmovera la resolución emanada por su colega de Argentina, Cristina Fernández, de acompañar al presidente Zelaya en su retorno anunciado para las próximas horas a la República de Honduras”. ²⁴⁷
2 de julio de 2009
El ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Nicolás Maduro: “Aseguró que con la resolución de la Organización de Estados Americanos (OEA) se cierra un primer ciclo de apoyo a la resistencia hondureña, pero indicó que recién comienza la batalla contra la dictadura mediática, que desafiando todas las leyes y resoluciones internacionales, intenta legitimar a un Gobierno de facto”. ²⁴⁸
3 de julio de 2009
La Cámara de Diputados de Chile logra apoyo regional a gestiones de la OEA para restablecer el orden constitucional en Honduras en Quito. La declaración que emanó de dicha reunión contó con 8 puntos en los cuáles: “Condena enérgicamente el golpe de Estado, se exige el restablecimiento del orden constitucional y se llama a los Gobiernos de la región a considerar las relaciones democráticas con Honduras mientras no se restituya al presidente José Manuel Zelaya”. ²⁴⁹

²⁴² Ver: http://www.wola.org/index.php?option=com_content&task=viewp&id=940&Itemid=8

²⁴³ Ver: <http://www.hrw.org/en/news/2009/07/02/honduras-oea-debe-promover-proteccion-de-derechos>

²⁴⁴ Ver: http://democracyinamericas.org/pdfs/McGovern_carta_espanol.pdf

²⁴⁵ Ver: http://www.senado.gov.ar/web/prensa/cartelera/carteleraweb.php?v_fecha=2009-07-02&v_hora=19; http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1146177

²⁴⁶ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3106

²⁴⁷ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3100

²⁴⁸ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3104

²⁴⁹ Ver: http://www.camara.cl/prensa/noticias_detalle.aspx?prmid=35682

3 de julio de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, viaja de Guyana a Honduras dando cumplimiento a la resolución de la asamblea general extraordinaria de la OEA, de fecha 1 de julio de 2009. Se reunió con el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Jorge Rivera; el cardenal Óscar Andrés Rodríguez; los cinco candidatos presidenciales, G-16 y miembros de movimientos sociales que apoyan al presidente José Manuel Zelaya. El principal propósito de dicho viaje de 24 horas consistía en: “Notificar a los actores políticos sobre la resolución de la asamblea general y el plazo de 72 horas que se dio a las autoridades de facto para restituir al presidente José Manuel Zelaya”. ²⁵⁰
3 de julio de 2009
El Gobierno de la República de Honduras denuncia la Carta de la OEA, la viceministra Martha Lorena Alvarado de Casco declara: “Si el Organismo de Estados Americanos cree que en su seno ya no existe espacio para Honduras, para los Estados que aman su libertad y defienden su soberanía, aunque Honduras ha participado en el Sistema Interamericano desde sus primeros pasos en 1889, por este medio comunica a usted que denuncia la Carta de la Organización de Estados Americanos de conformidad con lo previsto en el artículo 143 de la misma con eficacia inmediata”. ²⁵¹
3 de julio de 2009
El G-16 se reúne con el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, para conocer la posición de la OEA ante la crisis política en Honduras. Participaron: Neil Reeder y Daniel Arsenault, Embajada de Canadá y presidencia protempore; Hugo Llorens y William Brands, Embajada de Estados Unidos /USAID; François Morel, Embajada de Francia; Osamu Shiozaki y Masahiro Takagi, Embajada de Japón; Giuseppe Magno, Embajador de Italia; Michael Zinn y Jochen Schoeller, Embajada de Alemania; Alberto Miranda, Embajada de España; Nilla Instorp y Marcela Lizana, Embajada de Suecia /ASDI; Germano Straniero y David Bouanchaud, Comisión Europea; Rudi Von Planta, COSUDE; Steven Stone, BID; Alejandro Rodríguez y Eugenio Sánchez, BCIE; Geoffrey Bergen, Banco Mundial; Rebeca Arias, coordinadora del Sistema de Naciones Unidas; Luca Renda, PNUD. Participaron como invitados: Jorge Miranda, OEA en Honduras; Patricia Esquenazi; Prensa OEA; Víctor Rico, secretario Asuntos Políticos de OEA; Ana Pérez Katz, asistente secretario general de la OEA; Carlos Torre, Embajada de México; y Cristina Granda, Embajada de Ecuador. ²⁵²
3 de julio de 2009
El cardenal Óscar Andrés Rodríguez, pide al presidente José Manuel Zelaya Rosales meditar sobre su regreso a Honduras: “Que recuerde que cuando tomó posesión hizo alusión a tres preceptos religiosos no matar, no mentir y no robar, y hasta el momento no ha habido un hondureño muerto por lo que debe evitar con su regreso un baño de sangre en el país”. Su Eminencia hizo el llamado tras la lectura de un comunicado de la Conferencia Episcopal de Honduras, en el que llama a la Organización de Estados Americanos (OEA) que preste atención a todo lo que venía ocurriendo fuera de la legalidad en Honduras, y no solamente a lo sucedido a partir del 28 de junio de 2009. ²⁵³
3 de julio de 2009
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emite comunicado No. 47/09 expresando su preocupación por la suspensión de derechos individuales en Honduras, amplía otorgamiento de medidas cautelares a 46 personas y solicita información sobre estado de excepción y situación de la libertad de expresión. ²⁵⁴
3 de julio de 2009
La subsecretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de Honduras, Martha Lorena Alvarado de Casco, envía carta de respuesta a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos Oficio No. 522-DGAE -09 en donde sostiene: “Como es de conocimiento público, la señora Patricia Rodas, quien fungió como secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de Honduras, se encuentra fuera del país, como se ha constatado por sus declaraciones brindadas en los diferentes medios de comunicación internacional, en los cuales sale acompañando al expresidente de Honduras José Manuel Zelaya Rosales, en igual situación se encuentran algunos de los exfuncionarios del anterior Gobierno, los que están siendo beneficiados de las medidas cautelares de protección adoptadas por ese organismo internacional”. ²⁵⁵

²⁵⁰ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-218/09. Expediente digital de la CVR, documento proporcionado por la OEA; Relación de las Acciones de las OEA en Honduras.

²⁵¹ Ver: <http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/63405/honduras-se-retira-oficialmente-de-la-oea/>

²⁵² Expediente digital CVR, copia de carta facilitada por Naciones Unidas el 24 de noviembre de 2010.

²⁵³ Ver: <http://www.radiohrn.hn/website/content/cardenal-oscar-andres-rodriguez-pide-mel-que-medite-su-regreso?page=13>

²⁵⁴ Ver: <http://www.cidh.oas.org/Comunicados/Spanish/2009/47-09sp.htm>

²⁵⁵ Ver: <https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/Honduras%20-%20Respuesta%20Medidas%20Cautelares%20-%203jul09.pdf>

3 de julio de 2009
La Unión Africana condenó el golpe de Estado en Honduras en la Asamblea General de la Unión, XIII sesión ordinaria realizada en Libia y solicitó la restauración del orden constitucional. ²⁵⁶
3 de julio de 2009
PETROCARIBE suspende envío de combustible a Honduras, hasta que Zelaya sea restituido en su puesto. ²⁵⁷
3 de julio de 2009
Las autoridades y representantes de organismos electorales de la región emitieron un comunicado en el cual condenan la destitución del presidente José Manuel Zelaya de Honduras mediante golpe de Estado. Ratificaron “su compromiso institucional con el fortalecimiento de todos los canales de participación democrática para la expresión genuina de la voluntad popular”. ²⁵⁸
3 de julio de 2009
La guatemalteca Premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú, arribó a Tegucigalpa en nombre de varias organizaciones de defensa de los derechos humanos guatemaltecos y hondureños, en una misión por la lucha a la democracia y los DD.HH. ²⁵⁹
3 de julio de 2009
El ALBA sostiene que sigue trabajando con los funcionarios del Gobierno constitucional de José Manuel Zelaya. ²⁶⁰
4 de julio de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza aclara que la renuncia de Honduras a la OEA no tiene ningún efecto jurídico, ya que el Gobierno de Roberto Micheletti no está reconocido. ²⁶¹
4 de julio de 2009
Roberto Micheletti acusa a la OEA de interferir en Honduras y manifiesta que la actitud de José Miguel Insulza es intransigente. También declara que el secretario de la OEA desde su llegada al país el 3 de julio, les advirtió que la OEA procedería a expulsar a Honduras. ²⁶²
4 de julio de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, presenta ante la asamblea general de la OEA el informe sobre su visita a Honduras el 3 de julio de 2009 y las gestiones realizadas desde Washington, indicando que no encontró disposición, en el Gobierno interino ni en la Corte Suprema de Justicia, para modificar su conducta y que ambas instancias entienden el riesgo de las eventuales sanciones, especialmente en el plano económico. Las consultas realizadas ya sea presenciales o telefónicas fueron con: Corte Suprema de Justicia, presidente Jorge Rivera; magistrada coordinadora de la Sala Constitucional, Rosalinda Cruz de Williams; magistrado de la Sala Constitucional, José Antonio Gutiérrez; magistrado Sala de lo Penal, Jacobo Cáliz Hernández; cardenal Óscar Andrés Rodríguez; candidato presidencial del Partido Nacional, Porfirio Lobo; acompañado del presidente del partido y el alcalde Ricardo Álvarez; candidato presidencial del Partido Liberal, Elvin Santos, acompañado por Mauricio Villeda y otros dirigentes del partido; expresidente de Honduras, Carlos Flores Facussé; expresidente de Honduras, Ricardo Maduro; candidato presidencial Independiente, Carlos H. Reyes y un conjunto de dirigentes del Frente Nacional contra el Golpe de Estado; miembros del G16; breve conversación con dos diputados que le entregaron una carta firmada por diputados al Congreso Nacional, Javier Hall (PL), Elvia Valle (PL), Carolina Echeverría (PL), José Rodrigo Tróchez (PL) y María Margarita Zelaya (PL) y Erick Mauricio Rodríguez, denunciando no haber sido convocados a la sesión del Congreso de 28 de junio. ²⁶³
4 de julio de 2009
El Centro Internacional de Política (Center for International Policy) publicó las declaraciones del presidente José Manuel Zelaya en donde sostiene que regresará a Honduras el domingo 5 de julio acompañado por presidentes y varios miembros de la comunidad internacional. ²⁶⁴

²⁵⁶ Ver: [http://www.africa-union.org/root/AU/Conferences/2009/july/summit/docs/DECISIONS/ASSEMBLY%20AU%20DEC%20243%20-%20267%20\(XIII\)%20_E.pdf](http://www.africa-union.org/root/AU/Conferences/2009/july/summit/docs/DECISIONS/ASSEMBLY%20AU%20DEC%20243%20-%20267%20(XIII)%20_E.pdf); http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0186&videotype=&sCodigoDetVideo=6

²⁵⁷ Ver: <http://www.diariocolatino.com/es/20090703/nacionales/68732/>

²⁵⁸ Ver: http://www.embavenez-us.org/_spanish/news.php?nid=5096; <http://www.cct-icaes.org/?page=hon/rompeabc>

²⁵⁹ Ver: <http://www.cancilleria.gob.ni/boletines/docs/rimatutino03julio09.pdf>; <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/generals/55934>

²⁶⁰ Ver: <http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=4694>

²⁶¹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/videos.asp?sCodigo=09-0181&videotype=02&sCodigoDetVideo=3;

Ver: <http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?t=27880&imprimir=1>

²⁶² Ver: <http://informe21.com/roberto-micheletti/micheletti-acusa-oea-interferir-insulza-ser-intransigente>

²⁶³ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/videos.asp?sCodigo=09-0181&videotype=02&sCodigoDetVideo=3

²⁶⁴ Ver: <http://americasmexico.blogspot.com/2009/07/statement-of-pres-zelaya-on-his-return.html>

4 de julio de 2009
El embajador de Nicaragua en la OEA, Denis Moncada, denunció el Gobierno de Roberto Micheletti tiene planes de ejecutar hechos de violencia este sábado en la noche o el domingo, y achacárselos a partidarios del presidente legítimo Manuel Zelaya, así como a los Gobiernos de Nicaragua, Cuba y Venezuela. ²⁶⁵
4 de julio de 2009
El proyecto de resolución para la suspensión de Honduras ante la OEA se presentó el sábado 4 de julio y la asamblea general extraordinaria la aprobó unánimemente hasta las 12:00 a.m. el 5 de julio. Honduras fue suspendida como Estado miembro de la organización en aplicación del artículo 21 de la Carta Democrática Interamericana, debido a la ruptura del orden democrático y ante la negativa del Gobierno hondureño de restituir a José Manuel Zelaya como presidente de la República. El documento encomienda también “a los Estados miembros y a las organizaciones internacionales que revisen sus relaciones con la República de Honduras durante el período de las gestiones diplomáticas”. ²⁶⁶
4 de julio de 2009
El ministro de la presidencia del Gobierno de José Manuel Zelaya, Enrique Flores Lanza, abandona la Embajada de Argentina en la capital de Honduras, donde se le había concedido asilo diplomático. El periodista Armando Sarmiento, ex titular de la Dirección Ejecutiva de Ingresos del Gobierno de José Manuel Zelaya, sigue en la Embajada de Argentina. ²⁶⁷
5 de julio de 2009
El presidente José Manuel Zelaya, declara en la XXXVII asamblea especial después de la suspensión de Honduras en la OEA: “Naciones Unidas por primera vez en la historia de la humanidad en forma unánime, todos los países del mundo condenan el golpe, denuncian los atropellos que están existiendo en el país, ratifican la necesidad al respeto de la voluntad popular y además hacen un llamado a todos los estados para que se tome medidas para no volver a permitir que sucedan estas cosas y rectificarlas y enmendarlas de forma inmediata. El mismo día la OEA en forma unánime como hoy lo están haciendo ustedes hace lo mismo, condena, señala, pide rectificaciones enérgicas, y toma a bien tomar resoluciones como las que aquí se están tomando hoy de excluir a un estado golpista, a un estado de facto, a un estado que comete un crimen en contra de la democracia, del concierto de las naciones de América. Aplaudo esta resolución por un sentido porque está poniéndose en prueba todo el ordenamiento jurídico internacional... Este Estado de facto hondureño hoy está aislado totalmente del concierto de naciones del mundo. Se están retirando embajadores de todos los países, Banco Mundial, BID, los bancos de Europa, han decidido congelar cuentas, congelar actividades que no estén lógicamente orientadas a procesos humanitarios, que nosotros debemos defenderlos siempre... todos se han manifestado”. ²⁶⁸
5 de julio de 2009
Declaraciones de la presidenta de Argentina, Cristina Fernández, en la XXXVII sesión especial de la OEA, en donde sostiene que puede existir una: “Estrategia más fina y profunda detrás del golpe de Estado en Honduras que intenta frustrar una política diferente para el conjunto de América”. Asimismo, sostiene que: “En los últimos 8 años no se habían registrado casos similares, salvo episodio de Venezuela, pero cambia la administración del país más poderoso y suceden cosas como estas, restituir las cosas a su lugar no solo va a ser un acto de justicia para el pueblo hondureño, con el respeto irrestricto de los derechos humanos, sino la posibilidad de continuar y profundizar un cambio que ya comenzó en América Latina”. ²⁶⁹
5 de julio de 2009
Declaraciones del presidente de Paraguay, Fernando Lugo, en la XXXVII sesión especial de la OEA, informa que el acontecimiento en Honduras ha generado la solidaridad internacional: “El 28 de junio varios estaban pendientes de las elecciones internas del Uruguay, las elecciones de Argentina y la consulta en Honduras. Tres (3) acontecimientos electorales, dos de los cuales se realizaron con normalidad y duele que uno se haya truncado por la fuerza”. ²⁷⁰

²⁶⁵ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/videos.asp?sCodigo=09-0181&videotype=02&sCollectionDetVideo=5

²⁶⁶ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/videos.asp?sCodigo=09-0179;

Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-219/09

²⁶⁷ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=16086>

²⁶⁸ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0180&videotype=&sCodigoDetVideo=6

²⁶⁹ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0180&videotype=&sCodigoDetVideo=7

²⁷⁰ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0180&videotype=&sCodigoDetVideo=10

5 de julio de 2009

Declaraciones del secretario general, José Miguel Insulza, en la XXXVII sesión especial de la asamblea general de la OEA: “Una resolución histórica como la que hemos adoptado, de manera unánime, tiene ciertamente una repercusión importante no solamente para el pueblo hondureño, para su Gobierno legítimo, sino también para la vida de nuestra organización”.²⁷¹

5 de julio de 2009

El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, en teleconferencia con tres oficiales sénior se informa que en la asamblea general de la Organización de Estados Americanos (OEA) se suspendió a Honduras de ese organismo 33 votos a favor y 0 en contra: “El presidente José Manuel Zelaya salió del Aeropuerto Dulles en Washington y va hacia Tegucigalpa en compañía de los presidentes de Argentina, Paraguay, Ecuador y posiblemente el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza. Las autoridades del aeropuerto en Honduras y el Gobierno de Roberto Micheletti han indicado que no permitirán que el avión aterrice en Honduras. Si ese es el caso, el avión tomará la ruta hacia El Salvador. Se espera que el presidente José Manuel Zelaya regrese a Washington para continuar con el proceso de consulta si no puede ingresar a Honduras”.²⁷²

5 de julio de 2009

El presidente José Manuel Zelaya intenta aterrizar en el Aeropuerto Toncontín de Tegucigalpa a bordo de un avión venezolano y en compañía del presidente de la Asamblea de la ONU, Miguel D’Escoto, el embajador de Honduras en la OEA, Carlos Sosa y la canciller de Honduras, Patricia Rodas. Miembros del Ejército cubren la pista e impiden el aterrizaje del avión. En otro avión viajó la presidenta de Argentina, Cristina Fernández; el presidente de Ecuador, Rafael Correa; el presidente de Paraguay, Fernando Lugo y el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza. Este avión viajó directamente a San Salvador para una conferencia de prensa.²⁷³

5 de julio de 2009

La presidenta de Argentina Cristina Fernández, manifiesta en conferencia de prensa en El Salvador que: “El protagonista fundamental de este proceso es el retorno del multilateralismo como instrumento más apropiado para definir grados de conflictividad regional o internacional y resolverlos en ese marco multilateral... es un momento importante en el sentido de reafirmar la vigencia irrestricta e innegociable de los sistemas democráticos... Está claro que la democracia se construye todos los días y basada fundamentalmente en el respeto popular”, agregó.²⁷⁴

5 de julio de 2009

La vicecanciller del Gobierno de Roberto Micheletti, Martha Lorena Alvarado, dio lectura en cadena nacional un comunicado en donde manifiesta: “Por acuerdo de los Poderes del Estado, se está en la disposición de designar una delegación con el fin de conducir conversaciones de buena fe con una misión de representantes de Estados miembros de la organización acompañados de representantes de la Secretaría General”. El documento se entregó al representante de la OEA en Honduras, Jorge Miranda, a nombre del presidente de la Corte Suprema de Justicia, Jorge Rivera Avilés.²⁷⁵

5 de julio de 2009

El presidente de Nicaragua, Daniel Ortega: “Acusó a los golpistas militares hondureños de organizar provocaciones contra su país y grupos paramilitares para que, haciéndose pasar por seguidores del destituido José Manuel Zelaya, dispares contra los que apoyan el golpe de Estado en Honduras”.²⁷⁶

5 de julio de 2009

El Gobierno de Honduras, a través de la vicecanciller Martha Lorena Alvarado, manifiesta que se está dispuesto a dialogar con una misión de la Organización de Estados Americanos (OEA). En un comunicado advierte que mientras el diálogo de buena fe se mantenga, no han de producirse actos o situaciones que puedan poner en peligro la paz social y comprometen esfuerzo a las negociaciones.²⁷⁷

²⁷¹ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0180&videotype=&sCodigoDetVideo=27

²⁷² Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/july/125638.htm>

²⁷³ Videoteca CVR 2; 2-12_1. Ver: <http://www.larepublica.com.uy/mundo/371571-zelaya-honduras-vive-en-un-estado-de-barbarie>;
Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2009/07/09BUENOSAIRES827.html>

²⁷⁴ Ver: <http://terratv.terra.cl/videos/Noticias/Actualidad/4443-119598/Manuel-Zelaya-habla-desde-El-Salvador.htm>

²⁷⁵ Ver: <http://unoamerica.org/unoPAG/noticia.php?id=481>

²⁷⁶ Ver: <http://www.adn.es/politica/20090705/NWS-0027-Ortega-paramilitares-hondurenos-organizar-militares.html>

²⁷⁷ Ver: <http://www.opinionynoticias.com/noticiasinternacionales/447-honduras-propone-dialogo-de-buena-fe>

6 de julio de 2009
La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH emite comunicado (No.48/09) condenando el asesinato del periodista Gabriel Fino Noriega, ocurrido el 3 de julio de 2009 en San Juan Pueblo, Honduras, en el contexto generado por el golpe de Estado y la ruptura del orden constitucional y exige el respeto irrestricto del derecho de libertad de expresión en Honduras. ²⁷⁸
6 de julio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, sostiene en declaraciones telefónicas a Telesur: “Seguiremos apoyando a Honduras hasta que se restituya la democracia”. Asimismo, confirmó que el avión en que se conducía José Manuel Zelaya en su fallido aterrizaje en el Aeropuerto Toncontín era de propiedad del ALBA. ²⁷⁹
6 de julio de 2009
El comandante estratégico operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), Carlos José Mata Figueroa, se solidarizó con el pueblo hondureño y apoya la restitución de José Manuel Zelaya a la presidencia de Honduras. ²⁸⁰
6 de julio de 2009
El G-16 se reúne con el candidato presidencial del Partido Nacional, Porfirio Lobo y su equipo de trabajo. En la reunión el señor Lobo exhorta a la comunidad internacional: “Para que separen las acciones diplomáticas de la cooperación económica y que la condena de la OEA no esté amarrada a sanciones económicas”. Solicita además al G-16 que le envíen un mensaje a Venezuela: “que se abstenga de una intromisión en los asuntos del país”. Participaron: Neil Reeder y Daniel Arsenault, Embajada de Canadá y presidencia protempore; William Brands, Embajada de Estados Unidos /USAID; François Morel, Embajada de Francia; Osamu Shiozaki, Kazuhiro Hayashi y Masahiro Takagi, Embajada de Japón; Boris Kluck, Consulado de Holanda; Cesare Borgia y Davide Bonechi, Embajada de Italia; Michael Zinn, Embajada de Alemania; Alberto Miranda, Embajada de España; Nilla Instorp, Embajada de Suecia /ASDI; Germano Straniero y David Bouanchaud, Comisión Europea; Andrea Flueck y Rudi von Planta, COSUDE; Steven Stone, BID; Eugenio Sánchez, BCIE; Geoffrey Bergen, Banco Mundial; Rebeca Arias, coordinadora del Sistema de Naciones Unidas; Luca Renda, PNUD. Participaron como invitados: Porfirio Lobo Sosa, candidato Partido Nacional; Juan Orlando Hernández, secretario general del Partido Nacional; Samuel Reyes, candidato designado presidencial; Roberto Martínez, presidente comisión política; Miguel Pastor, comisión de campaña; y Óscar Álvarez, candidato a diputado. ²⁸¹
6 de julio de 2009
El G-16 se reúne con el candidato presidencial del Partido Liberal, Elvin Santos, y la candidata a designada presidencial, María Cristina de Handal. En la reunión el señor Santos sostiene: “Los acontecimientos dados hace una semana no deben ser justificables y no merecen ningún reconocimiento de parte de las partes que en su momento debieron actuar de distinta forma... No hay posibilidad de resolver los problemas con una propuesta partidaria unilateral, las condiciones financieras y la polarización de la sociedad no permite gobernar con un solo partido, tiene que haber una coparticipación, un Gobierno pleno de integración que establezca canales con todos los sectores. Además, lo que se busca es alejar al bloque bolivariano y del cono sur y darle a esta mesa de diálogo el sentido puramente centroamericano, lo que podría ayudar a bajar las tensiones y dar confianza al pueblo hondureño”. Participaron: Neil Reeder y Daniel Arsenault, Embajada de Canadá y presidencia protempore; William Brands, Embajada de Estados Unidos / USAID; François Morel, Embajada de Francia; Osamu Shiozaki, Kazuhiro Hayashi y Masahiro Takagi, Embajada de Japón; Boris Kluck, Consulado de Holanda; Cesare Borgia y Davide Bonechi, Embajada de Italia; Michael Zinn, Embajada de Alemania; Alberto Miranda, Embajada de España; Nilla Instorp, Embajada de Suecia /ASDI; Germano Straniero y David Bouanchaud, Comisión Europea; Andrea Flueck y Rudi von Planta, COSUDE; Steven Stone, BID; Eugenio Sánchez, BCIE; Geoffrey Bergen, Banco Mundial; Rebeca Arias, coordinadora del Sistema de Naciones Unidas; Luca Renda, representante residente adjunto del PNUD. ²⁸²
6 de julio de 2009
El presidente Óscar Arias de Costa Rica declara estar dispuesto a ejercer el rol de mediador en la crisis política hondureña si logra el acuerdo de las partes en conflicto y recibe el respaldo de la OEA. ²⁸³

²⁷⁸ Ver: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=754&IID=2>

²⁷⁹ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3126

²⁸⁰ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3129

²⁸¹ Expediente digital CVR, copia de carta facilitada por Naciones Unidas el 24 de noviembre de 2010.

²⁸² Expediente digital CVR, copia de carta facilitada por Naciones Unidas el 24 de noviembre de 2010.

²⁸³ Ver: www.rree.go.cr/file.php?id_file=335; <http://www.cancilleria.gob.ni/boletines/docs/rimatutino06julio09.pdf>

6 de julio de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, sostiene que: “La suspensión de Honduras de la OEA no significa que se han terminado las iniciativas diplomáticas con la OEA para resolver la situación ni exime a Honduras de sus obligaciones legales ante la organización particularmente con el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales”. Se le solicita al Gobierno de Roberto Micheletti y a todos los actores en Honduras que se abstengan de todo acto de violencia y se hace un llamado para que se encuentre una solución pacífica mediante el diálogo. ²⁸⁴
6 de julio de 2009
El Gobierno de Roberto Micheletti envía una misión para reunirse con otros hondureños en Washington para realizar lobby con países de la OEA, senadores de EE.UU., entre otros. Estaba compuesta por el exministro de Turismo, Norman García; los excancilleres hondureños Guillermo Pérez Cadalso y Leónidas Rosa Bautista; el candidato presidencial de la Democracia Cristiana para las elecciones de noviembre, Felicito Ávila y Armida López Contreras, de la sociedad civil. ²⁸⁵
6 de julio de 2009
El secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Enrique Ortez Colindres, le remitió una nota (oficio No. 047C-DSM) al ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Nicolás Maduro, en donde le hace un llamado por el uso del espacio aéreo hondureño sin autorización de la Dirección General de Aeronáutica de un avión venezolano. ²⁸⁶
6 de julio de 2009
El secretario general de Naciones Unidas, Ban Ki Moon, hizo un llamado a las autoridades del Gobierno de Roberto Micheletti para que proteja las vidas de los hondureños y se restaure el orden constitucional. ²⁸⁷
6 de julio de 2009
El Gobierno de Roberto Micheletti ha impuesto una serie de medidas en contra de los comerciantes nicaragüenses que deben pasar por el territorio hondureño principalmente deben ser acompañados por militares. ²⁸⁸
7 de julio de 2009
El presidente José Manuel Zelaya se reúne con la secretaria de Estado, Hillary Clinton, en Washington para conversar sobre la situación política en Honduras y el proceso de mediación en Costa Rica que conllevará a su restauración. ²⁸⁹
7 de julio de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, comunica al Consejo Permanente sobre las conversaciones que sostuvo con el presidente de Costa Rica, Óscar Arias, respecto a la posibilidad de una mediación en la crisis política de Honduras. El secretario general designó al representante de la OEA en Uruguay, John Biehl, como asesor especial para participar en la mesa de diálogo. El Consejo Permanente otorgó su respaldo total a los esfuerzos de mediación del presidente Arias. ²⁹⁰
7 de julio de 2009
La secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton, anuncia que el presidente de Costa Rica, Óscar Arias, mediará para resolver la crisis política desatada en Honduras. El anuncio lo hizo tras reunirse con el presidente José Manuel Zelaya en Washington. Sostuvo que: “En Honduras necesitan un mediador y nosotros apoyamos al presidente Arias de Costa Rica”. ²⁹¹

²⁸⁴ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/125633.htm>

²⁸⁵ Ver: <http://informe21.com/oea/nuevo-gobierno-hondureno-envia-emisarios-washington-hablar-oea>;

Ver: <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2009/07/07/Noticias/Primera-reunion-Micheletti-Zelaya-tras-los-hechos-del-28-de-junio-sera-en-Costa-Rica>

²⁸⁶ Expediente digital de la CVR, información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras, Tomo I.

²⁸⁷ Ver: http://www.nacion.com/lm_ee/2009/julio/06/mundo2018912.html

²⁸⁸ Ver: http://www.el19digital.com/index.php?option=com_content&view=article&catid=23:nacionales&id=4727:tensa-calma-reina-en-frontera-el-guasale&Itemid=12; <http://www.cancilleria.gob.ni/boletines/docs/rimatutino08julio09.pdf>

²⁸⁹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/125757.htm>;

Ver: <http://www.telesurtv.net/noticias/secciones/nota/53592-NN/zelaya-llega-a-washington-para-su-encuentro-con-clinton/>

²⁹⁰ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-221/09. Expediente digital de la CVR, documento facilitado por la OEA – Relación de acciones de la OEA en Honduras.

²⁹¹ Ver: <http://www.lavanguardia.es/internacional/noticias/20090708/53739853479/para-zelaya-la-mediacion-de-oscar-arias-es-la-salida-de-los-golpistas.html>

7 de julio de 2009
El presidente de Costa Rica informa que recibió el visto bueno de ambas partes, José Manuel Zelaya y Roberto Micheletti, para ser el mediador del conflicto y así se pueden sentar ambas partes a negociar. No obstante, manifiesta “que las negociaciones no serán de igual a igual ya que el Gobierno de Roberto Micheletti no es reconocido por la comunidad internacional”. ²⁹²
7 de julio de 2009
El vicepresidente y canciller de Panamá, Juan Carlos Varela indicó que Panamá se ofrece también como mediador en la crisis de Honduras, por la vía diplomática, “para evitar mayores enfrentamientos” y que se pondrán en comunicación con el presidente Óscar Arias para ver si se inicia entre ambos Gobiernos una gestión de mediación entre las partes en conflicto: “Ponemos nuestro país a disposición, todos los recursos del Gobierno del presidente Martinelli, todo el esfuerzo del Ministerio de Relaciones Exteriores y todo su personal actualmente en la Embajada de Panamá en Honduras y el equipo de cancillería a disposición de ambas partes, si ellos están dispuestos a aceptar esta mediación”. ²⁹³
7 de julio de 2009
El presidente de EE.UU., Barack Obama, reitera en su visita a Rusia su apoyo a la restitución del presidente José Manuel Zelaya: “A pesar que él se haya opuesto de forma enérgica a las políticas estadounidenses. No lo apoyamos porque estemos de acuerdo con él. Lo apoyamos porque respetamos el principio universal de que el pueblo debe elegir a sus propios líderes, ya sean líderes con los que estemos de acuerdo o no”. ²⁹⁴
7 de julio de 2009
El embajador de EE.UU. en Honduras, Hugo Llorens, emitió un comunicado en donde condena las declaraciones raciales en contra del presidente Barack Obama brindadas por el señor Enrique Ortez, funcionario de Gobierno de Roberto Micheletti. ²⁹⁵
7 de julio de 2009
La Oficina de Prensa del Departamento de Estado de Estados Unidos, el Gobierno de EE.UU. sostiene que en caso de no resolver la crisis, entrará en vigencia la sección 7008 de los programas de cooperación en donde se congela toda la ayuda menos la humanitaria. ²⁹⁶
7 de julio de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, declara que: “EE.UU. desea que el conflicto sea resuelto mediante el diálogo y esto se vio como un problema con la Organización de Estados Americanos (OEA) y con el Foro Interamericano. Este es el inicio de un proceso de diálogo liderado por el presidente Óscar Arias que ha decidido aceptar como mediador”. ²⁹⁷
7 de julio de 2009
El Caucus Hispánico del Congreso de EE.UU solicitó al Gobierno de Roberto Micheletti que respetara el Estado de derecho de Honduras y que apoyan los esfuerzos de la OEA para buscar una solución pacífica de la crisis. ²⁹⁸
7 de julio de 2009
El ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, Haroldo Rodas, informó que el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la Unión Europea se ha puesto en pausa como resultado de los recientes sucesos ocurridos en Honduras. ²⁹⁹

²⁹² Ver: www.rree.go.cr/ministerio/files/CpPresidente_Arias.doc; <http://www.telesurtv.net/secciones/noticias/53643-NN/arias-asegura-que-conversaciones-entre-zelaya-y-micheletti-no-seran-de-igual-a-igual/>

²⁹³ Ver: <http://www.terra.com.ve/actualidad/articulo/html/act1841624-panama-se-ofrece-como-mediador-de-la-crisis.htm>

²⁹⁴ Ver: <http://www.america.gov/st/peacesec-spanish/2009/July/20090709125653pii0.2498743.html>;

²⁹⁵ Ver: <http://spanish.honduras.usembassy.gov/pr-07-07-09-sp.html>

²⁹⁶ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/july/125762.htm>

²⁹⁷ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/125757.htm>

²⁹⁸ Ver: <http://chc.velazquez.house.gov/2009/07/pr070709.shtml>

²⁹⁹ Ver: http://www.guatemala.gob.gt/noticia_busqueda.php?codigo=2891&titulo2=

7 de julio de 2009
El Interpol informa que no emitirá un alerta roja para arrestar al presidente José Manuel Zelaya tal y como lo solicitó el Gobierno de Roberto Micheletti. Los cargos que se le imputan son de abuso de autoridad, usurpación de funciones y traición que son de naturaleza política y no contienen ningún elemento de crimen ordinario. ³⁰⁰
8 de julio de 2009
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por la diputada Ilsa Díaz para que la comisión especial de seguimiento al Acuerdo del ALBA- PETROCARIBE investigue el estado actual de ejecución de todos los compromisos asumidos en el convenio y sus resultados. ³⁰¹
8 de julio de 2009
El Congreso Nacional aprueba moción para que el canciller Carlos López Contreras denuncie al Gobierno de Venezuela por violar espacio hondureño el 5 de julio de 2009 ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos (OEA). ³⁰²
8 de julio de 2009
El Senado de Argentina aprueba proyecto de resolución presentada por varios senadores, repudiando el golpe de Estado cívico militar y secuestro que sufriera el presidente de Honduras José Manuel Zelaya Rosales. ³⁰³
8 de julio de 2009
El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España apoya al presidente Óscar Arias en el proceso de mediación que realizará en Honduras para solucionar pacíficamente la crisis del 28 de junio de 2009. ³⁰⁴
8 de julio de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, declara: “Estamos muy motivados con el hecho que el presidente Óscar Arias ha aceptado ser el mediador del proceso de diálogo. La decisión surgió de discusiones que sostuvimos con varios aliados en la OEA y consideramos que es la persona más apropiada para desempeñar dicho rol siendo que es un Premio Nobel de la paz y Costa Rica es el presidente protempore del Sistema de Integración Centroamericano (SICA). La primera reunión se llevará a cabo mañana en Costa Rica y tanto el presidente José Manuel Zelaya como Roberto Micheletti asistirán a la reunión. Se espera que a través de este mecanismo se llegue a una resolución del conflicto de manera pacífica”. ³⁰⁵
8 de julio de 2009
El senador Patrick Leahy (D-Vermont) informa que Honduras y Vermont han tenido una relación muy estrecha mediante el Programa “Aliados de las Américas”. No obstante, condena el golpe militar principalmente, porque la Constitución de Honduras contiene maneras de cómo manejar dichas situaciones. ³⁰⁶
8 de julio de 2009
La Unión Europea espera que Honduras resuelva su conflicto de una manera pacífica por lo que acogen la respuesta positiva del presidente de Costa Rica, Óscar Arias, para mediar el proceso. ³⁰⁷
8 de julio de 2009
El director para América de Human Rights Watch, José Miguel Vivanco, declaró: “La evidencia que hemos visto sugiere que los soldados dispararon a manifestantes que no llevaban armas. Dado que hubo una víctima fatal, el Gobierno de facto tiene la obligación de asegurar que se lleve a cabo una investigación independiente en vez de negar toda responsabilidad”. ³⁰⁸

³⁰⁰ Ver: <http://www.interpol.int/Public/ICPO/PressReleases/PR2009/PR200965.asp>

³⁰¹ Expediente Congreso Nacional, ubicación: Expediente físico y digital de la CVR, Acta 34, Tomo VII.

³⁰² Expediente digital de la CVR, Congreso Nacional, Tomo VII, Acta 34.

³⁰³ Ver: <http://www.senado.gov.ar/web/boletin/cuerpo1.php?Page=3&iPageSize=10&cOrden=0&cSentido=DESC&anio=>

³⁰⁴ Ver: <http://www.maec.es/es/MenuPpal/Actualidad/Comunicados/Paginas/44comunicado20090708.aspx>

³⁰⁵ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/125815.htm>

³⁰⁶ Ver: http://leahy.senate.gov/press/press_releases/release/?id=e312a0dd-5c79-489f-98c2-afaf988e31d6

³⁰⁷ Ver: http://www.se2009.eu/en/meetings_news/2009/7/8/presidency_statement_on_president_arias_mediation_in_honduras

³⁰⁸ Ver: <http://www.hrw.org/en/news/2009/07/08/honduras-pruebas-sugieren-que-soldados-dispararon-contra-personas-indefensas>

8 de julio de 2009
El congresista Connie Mack (R-Florida) presentó la resolución 619 en la Casa de Representantes en donde apoya al pueblo hondureño, condena las acciones del presidente José Manuel Zelaya antes de su sustitución y llama a las partes para que lleguen a una solución pacífica. ³⁰⁹
8 de julio de 2009
El ministro de Economía y Petróleos de Venezuela, Rafael Ramírez, informa que se suspenderá el envío de petróleo a Honduras hasta que se restituya al presidente José Manuel Zelaya. ³¹⁰
8 de julio de 2009
El ministro de Relaciones de Nicaragua, Samuel Santos, informó que: “El Gobierno del presidente Daniel Ortega trabajará para que en las conversaciones que se inician en Costa Rica se logre que el mandatario hondureño regrese a su país, del que fue secuestrado por militares y golpistas”. ³¹¹
9 de julio de 2009
Los diputados Toribio Aguilera y Ramón Velázquez Názar de la comisión especial de seguimiento al Acuerdo del ALBA, presentaron un breve informe de cumplimiento del acuerdo al pleno del Congreso Nacional. ³¹²
9 de julio de 2009
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos emite comunicado (No. 49/09) en el que establece que la CIDH mantiene competencia sobre Honduras para promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en el país, no obstante la suspensión aprobada por la OEA. ³¹³
9 de julio de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que se ha iniciado el proceso de diálogo, el cual está mediando el presidente Óscar Arias de Costa Rica. El objetivo principal de esta reunión es un primer acercamiento de las partes con el mediador. ³¹⁴
9 de julio de 2009
La Institución Brookings (Brookings Institution) publicó una entrevista realizada a su miembro, Kevin Casas-Zamora, con el señor Bernard Gwertzman del Consejo de Relaciones Exteriores (Council on Foreign Relations) en donde sostiene: “El hecho que se ha seleccionado al presidente Óscar Arias como mediador de la crisis es una buena noticia. Es un hombre muy respetado en la región, por coincidencia es el presidente protempore del Sistema de Integración Centroamericana (SICA)”. ³¹⁵
9 de julio de 2009
El coordinador de proyectos de América Latina del Instituto Cato (Cato Institute), Juan Carlos Hidalgo, emitió una declaración en donde sostiene que la comunidad internacional ha malinterpretado los hechos de la crisis institucional de Honduras, “lo que sucedió el 28 de junio no fue un golpe de Estado militar”. ³¹⁶
9 de julio de 2009
El presidente de Costa Rica, Óscar Arias, se reúne por separado con José Manuel Zelaya y Roberto Micheletti Baín, en Costa Rica, para escuchar propuestas de las partes y buscar un acercamiento entre ambos. Tras la reunión el presidente Arias sostuvo que: “El diálogo hace milagros pero no inmediatos... Estoy satisfecho porque se ha iniciado un diálogo franco, sincero, sin embargo, las posiciones son muy distintas. Estas cosas llevan su tiempo, requieren paciencia para saber ceder y transigir, esa es la clave para llegar a acuerdos... El tiempo va a permitir que las distancias se hagan más cortas y que nos podamos enfocar más en las coincidencias que en las discrepancias”. Se nombran las comisiones de diálogos entre las partes promovidos por el presidente Arias, las cuales estarán en San José (inicia la primera ronda de diálogo). ³¹⁷

³⁰⁹ Ver: http://thomas.loc.gov/home/gpoxmlc111/hr619_jh.xml

³¹⁰ Ver: <http://www.alternativabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=4749>

³¹¹ Ver: <http://www.cancilleria.gob.ni/publicaciones/index.htm>

³¹² Expediente digital de la CVR, Congreso Nacional, Tomo VII, Acta 34.

³¹³ Ver: <http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2009/49-09sp.htm>

³¹⁴ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/125892.htm>

³¹⁵ Ver: http://www.brookings.edu/interviews/2009/0709_honduras_casaszamora.aspx

³¹⁶ Ver: http://www.cato.org/pub_display.php?pub_id=10341

³¹⁷ Ver: www.rree.go.cr/file.php?id_file=335; <http://www.teletica.com/noticia-detalle.php?id=10307&idp=1>

10 de julio de 2009
A instancia de Estados Unidos se inicia la mediación de presidente de Costa Rica, Óscar Arias. ³¹⁸
10 de julio de 2009
Las comisiones nombradas por Roberto Micheletti y José Manuel Zelaya se levantaron de la mesa sin llegar a un acuerdo, sin embargo, prometieron reunirse una segunda vez y mantener como mediador al presidente Óscar Arias. ³¹⁹
10 de julio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, advierte que el presidente estadounidense Barack Obama, cometió un “fatídico error” al avalar el encuentro en San José entre Roberto Micheletti y el costarricense Óscar Arias, quien es mediador en este proceso que busca poner fin a la crisis política: “Nunca antes se había visto en la historia del continente lo que ocurrió en Costa Rica, y con todo respeto al presidente Óscar Arias, pero qué horrible se vio un presidente recibiendo a un usurpador”. ³²⁰
10 de julio de 2009
Audiencia sobre la crisis en Honduras en la Casa de Representantes de EE.UU. ante el Subcomité del Hemisferio Occidental. El presidente del subcomité, Eliot Engel, manifestó su decepción que nadie del Departamento de Estado de EE.UU. participara en la audiencia tal y como se había solicitado. Asimismo, manifiesta su preocupación por el golpe de estado militar en Honduras y a su vez por los esfuerzos del presidente José Manuel Zelaya para llevar a cabo un referéndum y crear una asamblea constituyente para cambiar la Constitución de Honduras. Los testigos invitados a la audiencia fueron: Michael Shifter, director del Programa Andino de Diálogo Interamericano, considera que fue un golpe de Estado y que la decisión de suspender a Honduras de la OEA fue muy apresurada; Guillermo Pérez Cadalso, exministro de Relaciones Exteriores y expresidente de la Corte Suprema, informa que su intervención es producto de una delegación ad hoc de hondureños que se han acercado al Congreso de EE.UU. para dar a conocer lo sucedido el 28 de junio y confirmar que no fue un golpe de Estado militar y que siguen ejerciendo civiles los tres poderes del Estado; Joy Olson, director ejecutivo de la Oficina de América Latina, WOLA, manifiesta que el golpe de Estado en Honduras tiene raíces más estructurales y profundas que simplemente la intervención de Venezuela; Cynthia Arnson, directora del Programa de América Latina del Centro Woodrow Wilson, el golpe de Estado y el rol de los militares sacando a José Manuel Zelaya de Honduras solamente refleja que el sistema de partidos políticos en Honduras es débil y que no existen mecanismos o un marco legal que pueda resolver conflictos políticos; Lanny J. Davis, abogado del Consejo Empresarial de América Latina, capítulo de Honduras, la solución que se tome para resolver la crisis política debe ser tomada únicamente por Honduras sin presiones externas; Sarah Stephens, directora ejecutiva del Centro para la Democracia en las Américas, condena el golpe de Estado y exige el restablecimiento del presidente José Manuel Zelaya; Otto J. Reich, ex asistente del secretario de Estado para los Asuntos del Hemisferio Occidental, solicita al Congreso que no condene a Honduras por defender sus derechos. ³²¹
10 de julio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, considera que el proceso de diálogo entre José Manuel Zelaya y Roberto Micheletti está muerto. Asimismo, cuestiona que Estados Unidos dialogue con el Gobierno de Roberto Micheletti siendo que lo legitima. ³²²
11 de julio de 2009
José Manuel Zelaya manifestó en una entrevista del Diario La Nación que el presidente de Venezuela, Hugo Chávez, no tiene ninguna injerencia en los conflictos internos hondureños. Sostuvo: “¿Qué tiene que ver Hugo Chávez con esto? En estas semanas he viajado cuatro veces a Washington, a entrevistarme con la Secretaria de Estado, Hillary Clinton, con gente de la OEA y la ONU. No he ido a Caracas, ese es un prejuicio absurdo”. ³²³
12 de julio de 2009
La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH emite comunicado (No.R50/09) condenando la retención y las intimidaciones contra los equipos periodísticos de Telesur y Venezolana de Televisión en Honduras, estos hechos obligaron a estas personas a abandonar el país. ³²⁴

³¹⁸ Ver: <http://americasmexico.blogspot.com/2009/07/mediation-hopes-slip-as-coup-leader.html>

³¹⁹ Ver: www.rree.go.cr/file.php?id_file=335

³²⁰ Ver: <http://www.lukor.com/not-mun/america/0907/10212839.htm>

³²¹ Ver: <http://www.foreignaffairs.house.gov/111/50916.pdf>

³²² Ver: <http://www.aporrea.org/tiburon/n138416.html>; <http://cantv.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?t=28338&imprimir=1>

³²³ Ver: <http://www.aporrea.org/tiburon/n138518.html>; <http://www.abc.com.py/nota/2502-zelaya-niega-injerencia-de-chavez/>

³²⁴ Ver: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=755&IID=2>

12 de julio de 2009
El papa Benedicto XVI expresó su “viva preocupación por Honduras e invitó a superar a través del diálogo la situación creada por el golpe militar”. ³²⁵
12 de julio de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, realizó un pronunciamiento sobre las agresiones que han sido objeto algunos periodistas de la Televisión Venezolana, Telesur. ³²⁶
12 julio 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, responsabiliza al Gobierno de Roberto Micheletti por lo que pueda sucederle a los equipos de prensa de VTV y Telesur que están en Honduras. ³²⁷
13 de julio de 2009
Ante las críticas por la gestión de José Miguel Insulza en su visita a Honduras, el secretario general adjunto de la OEA, embajador Albert Randim, declara que Insulza realizó sus gestiones bajo el mandato del consejo permanente y de la asamblea general extraordinaria, el cual tenía sus límites establecidos, como la imposibilidad de reunirse con el Gobierno de Roberto Micheletti. ³²⁸
13 de julio de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que Thomas Shannon, subsecretario de Estado del Hemisferio Occidental y el director sénior, Dan Restrepo, se reunieron con el presidente José Manuel Zelaya en Washington y conversaron el fin de semana sobre los esfuerzos de mediación del presidente Óscar Arias, entre otros. ³²⁹
13 de julio de 2009
La directora del Programa de América del Centro Carter, Jennifer McCoy, informa sobre el golpe de Estado en Honduras y manifiesta: “Honduras ilustra el patrón recurrente de disputas entre los poderes del Estado, a veces causados por presidentes que abusan de sus Poderes como a veces por el Congreso que intenta realizar vetos cuestionables. Generalmente, a la comunidad internacional le cuesta mucho enfrentar este tipo de amenaza democrática y no le gusta intervenir u ofrecer asistencia en una etapa temprana para prevenir una crisis constitucional como la que ha surgido en Honduras”. ³³⁰
14 de julio de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, asistió a la Cámara de Diputados de Chile para discutir la difícil situación política por la que atraviesa Honduras y recibió el apoyo de los diputados por la postura tomada por la OEA. El secretario informó que espera se tome en cuenta la decisión de la OEA y señaló: “Creo que nadie tiene mucho que ganar al mantener una situación de facto, no le conviene al presidente constitucional legítimo que fue derrocado porque bloquea sus intereses de retomar sus funciones y tampoco al gobierno de facto porque se va a constituir en una tremenda desorganización y eso produce graves daños a la ciudadanía de Honduras”. ³³¹
14 de julio de 2009
El secretario general adjunto de la OEA, Albert Ramdin, le explicó los pasos que ha tomado la OEA para restablecer el orden constitucional de Honduras al grupo de congresistas hispanos del Congreso de los Estados Unidos en el Capitolio. Los Congresistas que participaron fueron: Rubén Hinojosa (D-Texas), Eliot Engel (D, Bronx), Nydia Velázquez (D-Nueva York), Xavier Becerra (D-California), Grace Napolitano (D-California), Ciro Rodríguez (D-Texas), Lucille Roybal-Allard (D-California), Albio Sires (D-New Jersey) y Henry Cuellar (D-Texas), al igual que funcionarios en representación de otros miembros del grupo hispano. ³³²

³²⁵ Ver: <http://www.elnacional.com.do/nacional/2009/7/12/21206/>

³²⁶ Ver: <http://www.aporrea.org/tiburon/n138532.html>; <http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?28440>

³²⁷ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3165

³²⁸ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-227/09

³²⁹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/125995.htm>

³³⁰ Ver: http://www.cartercenter.org/news/current_qa/honduras_071309.html

³³¹ Ver: http://www.camara.cl/prensa/noticias_detalle.aspx?prmid=35745

³³² Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-229/09

14 de julio de 2009
El ministro del Commonwealth y el Exterior del Reino Unido, Chris Bryant, informa que emitió un comunicado el 28 de junio en donde se condenaba la expulsión del presidente José Manuel Zelaya y se solicitaba la restauración democrática en Honduras. ³³³
14 de julio de 2009
La portavoz adjunta del secretario general de Naciones Unidas, Marie Okabe, informa que el secretario general, Ban Ki Moon, se comunicó con el presidente Óscar Arias de Costa Rica y le ofreció su apoyo y cooperación técnica para sus esfuerzos de mediación que estaba liderando para resolver la crisis en Honduras. ³³⁴
14 de julio de 2009
Las organizaciones populares que apoyan a José Manuel Zelaya se manifiestan pacíficamente frente a la Embajada de EE.UU. y les agradecen por condenar golpe de Estado. ³³⁵
15 de julio de 2009
El portavoz de la Casa Blanca, Robert Gibbs, informa que el Gobierno de EE.UU. por los momentos no toma posición con respecto a las declaraciones de Miguel Estrada, abogado constitucional y hondureño, sobre la aplicación del artículo 239 de la Constitución, pero sí considera que las acciones tomadas con el presidente José Manuel Zelaya no van de acuerdo a los principios democráticos. ³³⁶
15 de julio de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, declara en la reunión del consejo permanente: “Que es importante constatar la manera en que hemos implementado las resoluciones que adoptó la asamblea general especial del 4 de julio y el embajador Albert Ramdin hará una reseña de las actividades que hemos desarrollado en ese plano”. Asimismo, agregó: “La mantención de la consistencia es nuestra línea, la unidad de todos los países de las Américas en torno a esta suspensión del Gobierno de facto y su no reconocimiento que es lo que nos ha permitido seguir adelante hasta este momento y agradecemos la compañía que hemos tenido de la Unión Europea que fue la primera entidad, no solamente en condenar el golpe, sino también en llevar adelante medidas como el retiro de embajadores... Sostiene que la sanción impuesta a Honduras es fuerte y hay créditos en pausa del BID, Banco Mundial y Fondo Monetario”. ³³⁷
15 de julio de 2009
El asistente del secretario general, Albert Ramdin, declara en la reunión del consejo permanente que la resolución de suspender a Honduras de la OEA aplica tanto a ese organismo como a los organismos subsidiarios incluidos en el artículo 53 de la Carta Interamericana Democrática por lo que se realizó lo siguiente: 1) el 7 de julio se les envió una copia de la resolución a los organismos subsidiarios y los directorios del Secretariado general de la OEA, y 2) se les solicitó que informaran a la OEA las medidas tomadas para cumplir con dicha resolución y ya varias habían respondido como el secretario general de las Naciones Unidas, entre otros. ³³⁸
15 de julio de 2009
El secretario de Estado, Carlos López Contreras, le remitió una nota (oficio No. 048-DSM) al presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Ruhakana Rugunda, con motivo de informarle sobre las amenazas y actos de provocación realizados por el presidente de Venezuela, Hugo Chávez, en donde ha amenazado en enviar las tropas venezolanas a Honduras y por violar el espacio aéreo el 5 de julio de 2009. ³³⁹
16 de julio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, durante su llegada a Bolivia para participar en los actos conmemorativos del Día de la Independencia del país altiplano, el jefe de Estado enfatizó: “Nada ni nadie podrá interrumpir el camino a nuestra independencia... por más imperios que nos amenacen”. ³⁴⁰

³³³ Ver: <http://www.publications.parliament.uk/pa/cm200809/cmhansrd/cm090716/text/90716w0014.htm#09071664002395>

³³⁴ Ver: <http://www.un.org/News/Press/docs/2009/0907/090716.htm#1406>

³³⁵ Observatorio Social de América Latina, Documento de Trabajo No. 504, CLACSO, Julio 2009, página 11.

³³⁶ Ver: <http://www.whitehouse.gov/the-press-office/2009/07/15/09-07-15-press-secretary-rob-gibbs-and-under-secretary-state-public-diplom>

³³⁷ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0186&videotype=&sCodigoDetVideo=4; http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0186&videotype=&sCodigoDetVideo=10

³³⁸ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0186&videotype=&sCodigoDetVideo=5

³³⁹ Expediente digital de la CVR, información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras, Tomo I.

³⁴⁰ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3189

16 de julio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, sostiene en el desfile cívico militar en conmemoración del Día de Independencia de Bolivia que los militares hondureños utilizaron la Base Aérea Soto Cano para trasladar a José Manuel Zelaya hacia Costa Rica con el beneplácito de Estados Unidos. Declaró: “Que nadie tenga la menor duda de que los militares de Honduras no hubieran dado un paso sin la aprobación de los militares que están en la base de Estados Unidos que está en Honduras y sin la aprobación del Departamento de Estado”. ³⁴¹
17 de julio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, brindó declaraciones en La Paz, Bolivia: “Después del golpe de Estado en Honduras, que está en pleno desarrollo, no nos queda sino arreciar la ofensiva de la Alianza Bolivariana de los Pueblos de Nuestra América... Yo no sé si ya a esta hora Zelaya esté en territorio hondureño. Yo no sé si Zelaya va a aparecer públicamente en alguna ciudad de Honduras al frente del pueblo en una marcha o se va a quedar clandestino, esa decisión la toma él. Pero Zelaya, que ha demostrado ser un valiente y un digno heredero de Morazán, va a Honduras... La situación de Honduras tiende a complicarse, se tensa más y, ojalá Dios no lo quiera, pudiera terminar en una guerra civil que pudiera desparramarse sobre Centroamérica, que ya fue un volcán hasta hace muy poco tiempo y las cenizas están vivas por debajo de la tierra”. ³⁴²
17 de julio de 2009
El portavoz adjunto del Departamento de Estado de Estados Unidos, Robert Wood, sostiene que el proceso de mediación del presidente Arias es la mejor forma para restaurar el orden democrático y constitucional y si otros actores en la región toman alguna acción solamente aumentará el grado de tensión entre los actores hondureños. ³⁴³
17 de julio de 2009
El congresista de Florida, Connie Mack (R– Florida), envió una carta a la secretaria de Estado, Hillary Clinton, solicitándole que no acepte el regreso de José Manuel Zelaya hasta que se logre un acuerdo pacífico entre las partes del conflicto. ³⁴⁴
17 de julio de 2009
El presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, denunció provocaciones de los golpistas hondureños: “Tenemos información de planes de vestir efectivos hondureños con uniformes del Ejército Nacional de Nicaragua y atacar instalaciones militares hondureñas para justificar un enfrentamiento”. ³⁴⁵
17 de julio de 2009
El comisionado nacional de los derechos humanos, Ramón Custodio, critica a los que: “Buscan techos ajenos para resolver la crisis y les recordó que los asuntos de Estado no deben estar sujetos a pláticas en embajadas extranjeras sino que es asunto de todos los hondureños”. También la arremetió contra la Organización de Estados Americanos (OEA) por haber ignorado el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca y olvidarse del espíritu de solidaridad soberana y que en cambio organizó a todos los países de Latinoamérica en contra de Honduras. ³⁴⁶
18 de julio de 2009
El presidente Óscar Arias planteó a las delegaciones de José Manuel Zelaya y Roberto Micheletti en la segunda ronda de diálogo, siete puntos que pondrían fin al conflicto político en Honduras. Los puntos son: a) restitución del presidente, b) creación de un gobierno de unidad y reconciliación nacional, c) adelanto de las elecciones generales, d) se terminarían las acciones para un referendo constitucional, e) se establecería una misión de observación electoral, f) creación de una comisión de verificación dirigida por la Organización de Estados Americanos (OEA), g) creación de una comisión de la verdad para investigar e identificar las causas que conllevó a la crisis del 28 de junio de 2009. Para el presidente Arias: “Lo que importa en este momento es alcanzar la reconciliación y no el centrarse en las razones que originaron el enfrentamiento”. ³⁴⁷

³⁴¹ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3195

³⁴² Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3199; http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3196

³⁴³ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/126171.htm>

³⁴⁴ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=1fe30550-c2d5-4d83-b9e4-9712516bb833

³⁴⁵ Ver: <http://www.aporrea.org/internacionales/n138846.html>; http://www.el19digital.com/index.php?option=com_content&view=article&catid=23:naciones&id=5008:daniel-denuncia-provocaciones-de-golpistas-hondurenos&Itemid=12

³⁴⁶ Ver: <http://www.conadeh.hn/noticias/index.htm>; <http://www.latribuna.hn/2009/07/17/custodio-recomienda-no-buscar-techos-ajenos/>

³⁴⁷ Ver: www.rree.gov.cr/ministerio/files/1401CP-ESPOSIBLEA.doc; <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/126412.htm>

19 de julio de 2009

El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, declara en conferencia de prensa: “El presidente Arias hizo una propuesta que en primer lugar salva, deja en claro el principio fundamental, que ha orientado toda nuestra acción que es el tema del retorno del presidente constitucional, llamaremos el pecado original de toda esta crisis. Toda esta crisis se originó con la salida violenta del presidente constitucional incluso habían habido en personeros ligados cercanos al gobiernos de facto declaraciones en el sentido de que esto estuvo mal, entonces propone el retorno del presidente constitucional en un fecha determinada, pero al mismo tiempo propone una cantidad de medidas adicionales para asegurarse un proceso pacífico y tranquilo en los 5 meses que quedan hasta la elección, los meses que quedan hasta la elección en Honduras y el cambio de mando en ese país de manera que eso también se desarrolle de manera tranquila y democrática”. Lamentablemente el Gobierno de Roberto Micheletti rechazó la propuesta del presidente Arias.³⁴⁸

19 de julio de 2009

El ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Nicolás Maduro, sostiene en el 30 aniversario de la Revolución Sandinista: “Hoy tenemos la seguridad absoluta de que ese fue un golpe de Estado planificado y fraguado por las elites del poder más reaccionario que dirigen desde Washington el poder imperial de Estados Unidos... Hoy, le ratificamos al pueblo de Honduras que el ALBA, como un todo, seguirá acompañándolo en su resistencia y lo va a acompañar en la victoria que obtendrá con la fuerza infinita de la energía patriótica que ha surgido de las raíces de los humildes hondureños”.³⁴⁹

20 de julio de 2009

El asistente del secretario de Estado de Estados Unidos, Philip J. Crowley, informa que el subsecretario de Estado, Thomas Shannon y el embajador de EE.UU. en Honduras, Hugo Llorens, se han mantenido en comunicación durante el fin de semana así como con el presidente Óscar Arias para conocer los avances del proceso de mediación. Declaró que la: “Secretaria de Estado, Hillary Clinton, se comunicó por primera vez con Roberto Micheletti desde Nueva Delhi, India, con el objetivo de motivarlo para que continuara con el proceso de negociación y para que comprendiera las consecuencias potenciales para Honduras en caso de no seguir con el proceso de mediación”. Actualmente este proceso se encuentra en un período de 72 horas de suspensión, para que las partes negociadoras realicen las consultas necesarias. Finalmente sostuvo: “Si necesitamos escoger un Gobierno modelo y líder para que otros países en la región lo sigan, el liderazgo actual de Venezuela no sería un modelo particular. Si esa es la lección que ha aprendido el presidente José Manuel Zelaya de este episodio, esa sería una buena lección”.³⁵⁰

20 de julio de 2009

El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, presenta informe ante el Consejo Permanente de la OEA sobre los resultados de las gestiones diplomáticas realizadas en Costa Rica a cargo del presidente Óscar Arias en el proceso de mediación. Declara: “El presidente Arias no presentó un punto sino que 7 puntos. El primer punto le propone y plantea efectivamente el retorno del presidente José Manuel Zelaya al ejercicio de la presidencia constitucional de Honduras, como no podría ser de otra manera por cuanto estamos hablando de una decisión adoptada por este Consejo en estos mismos términos y respaldada por toda la comunidad internacional”. Los demás puntos tratan temas que buscan solventar los problemas de fondo que causaron la crisis.³⁵¹

20 de julio de 2009

El ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Bruno Stagno, se reúne en Panamá con los delegados de Roberto Micheletti, como parte de los esfuerzos que realiza el presidente Óscar Arias para propiciar un entendimiento en Honduras.³⁵²

20 de julio de 2009

El portavoz adjunto del Departamento de Estado, Robert A. Wood, reconoce los esfuerzos de mediación del presidente Óscar Arias para buscar una solución pacífica a la crisis política de Honduras.³⁵³

³⁴⁸ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0188&videotype=&sCodigoDetVideo=3

³⁴⁹ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3204; <http://www.aporrea.org/venezuelaexterior/n138990.html>

³⁵⁰ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/126250.htm>

³⁵¹ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0190&videotype=&sCodigoDetVideo=1

³⁵² Ver: www.rree.go.cr/file.php?id_file=335; http://www.proceso.hn/2009/07/20/Pol%C3%ADtica/El_canciller_costarricense/15144.html

³⁵³ Ver: <http://spanish.honduras.usembassy.gov/pr-07-20-09-sp.html>

20 de julio de 2009
La Corte Suprema de Justicia emite comunicado especial, ante las manifestaciones de no reconocimiento de la legitimidad y legalidad de actuaciones realizadas en el marco de derecho interno e instrumentos internacionales, con motivos de la sustitución constitucional del extitular del Poder Ejecutivo, José Manuel Zelaya Rosales. ³⁵⁴
21 de julio de 2009
El portavoz adjunto del Departamento de Estado de Estados Unidos, Robert Wood, en donde sostiene que el proceso de negociación entre las partes se reinicia el día 22 de julio de 2009 y hace un llamado para que ambas partes se comprometan a solucionar esta situación de manera pacífica. ³⁵⁵
21 de julio de 2009
En la Cámara de los Comunes del Reino Unido, el diputado Colin Burgon, manifestó que el nuevo canciller del Reino Unido, Chris Bryant, había respondido oportunamente en la condena del golpe de Estado en Honduras. ³⁵⁶
21 de julio de 2009
La Unión Europea tomó la resolución de evitar el contacto a nivel político con el gobierno de Roberto Micheletti y a suspender la ayuda presupuestaria y cooperación menos la humanitaria. ³⁵⁷
21 de julio de 2009
El embajador de Venezuela en la OEA, Roy Chaderton, sostuvo en reunión del Consejo Permanente: “El retorno (del presidente Manuel Zelaya), no producto de las negociaciones, debe mantenerse con la mayor discreción y todos debemos estar preparados para apuntalar la democracia en ese país, ahora más que nunca Honduras necesita el apoyo de los países amigos”. ³⁵⁸
21 de julio de 2009
Roberto Micheletti, ordena al personal de la Embajada de Venezuela que abandone el país en 72 horas, debido a las amenazas e intromisión en los asuntos internos del país. ³⁵⁹
21 de julio de 2009
El expresidente de Cuba, Fidel Castro, en una columna en Granma, establece: “Tras dos semanas de creciente lucha popular, Estados Unidos maniobró para ganar tiempo. El Departamento de Estado asignó a Óscar Arias, presidente de Costa Rica, la tarea de auxiliar al golpe militar en Honduras, asediado por la vigorosa, pero pacífica presión popular. Nunca un hecho similar en América Latina había recibido tal respuesta... El sábado 18 de julio el Premio Nobel propuso los conocidos 7 puntos de la iniciativa personal de paz que restaba autoridad a las decisiones de la ONU y la OEA, y equivalían a un acta de rendición de Manuel Zelaya, que le restaban simpatía y debilitarían el apoyo popular”. ³⁶⁰
22 de julio de 2009
El Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela emitió un comunicado en respuesta a la solicitud del Gobierno de Roberto Micheletti de expulsar el personal de la Embajada de Venezuela en Honduras en un plazo de 72 horas, en donde sostuvo: “El Gobierno bolivariano, al no reconocer junto a la comunidad internacional en su conjunto a las autoridades ilegítimas que se han establecido como Gobierno de facto en la República de Honduras, desconoce el contenido de dicha comunicación, por no constituir una manifestación oficial emitida por el Gobierno constitucional y legítimo de ese Estado”. ³⁶¹
22 de julio de 2009
El portavoz adjunto del Departamento de Estado de Estados Unidos, Robert Wood, informa que la secretaria de Estado, Hillary Clinton, le solicitó al Gobierno de Roberto Micheletti que tomara muy en serio los esfuerzos de mediación del presidente Óscar Arias y que llegara a un acuerdo con el presidente José Manuel Zelaya. Asimismo, le dio a conocer al Roberto Micheletti las implicaciones potenciales de no llegar a un acuerdo. ³⁶²

³⁵⁴ Ver: http://www.poderjudicial.gob.hn/NR/rdonlyres/D689C75F-8803-4730-A6AA-41A91F5D2A6D/2414/COMUNICADOSUCESION_20julio2009_revisado.pdf

³⁵⁵ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/126274.htm>

³⁵⁶ Ver: <http://www.publications.parliament.uk/pa/cm200809/cmhansrd/cm090721/debtext/90721-0012.htm>

³⁵⁷ Ver: http://www.se2009.eu/en/meetings_news/2009/9/28/eu_statement_in_the_un_general_assembly_on_the_situation_in_central_america

³⁵⁸ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3215

³⁵⁹ Ver: <http://peru21.pe/noticia/317047/micheletti-expulsa-al-personal-embajada-venezuela-honduras>

³⁶⁰ Ver: <http://www.granma.cubaweb.cu/secciones/ref-fidel/art158.html>

³⁶¹ Ver: http://www.mre.gov.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=2273:comunicado-22072009&catid=3:comunicados&Itemid=108

³⁶² Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/126321.htm>

22 de julio de 2009
Roberto Micheletti brinda declaraciones a los periodistas Elías Seife y Humberto Fontova sobre la posición de Honduras con respecto a la cancelación de visas a hondureños. ³⁶³
22 de julio de 2009
El congresista Connie Mack (R-Florida) presentó a la Casa de Representantes la resolución 619 en la cual expresa su apoyo a los hondureños y condena los esfuerzos de José Manuel Zelaya para cambiar la Constitución. Los patrocinadores de la resolución son (20): Christopher Smith (R-New Jersey), Dan Burton (R-Indiana), Dana Rohrabacher (R-California), Jeff Fortenberry (R-Nebraska), Ted Poe (R-Texas), Lincoln Diaz-Balart (R-Florida), Thaddeus McCotter (R-Michigan), Mario Diaz-Balart (R-Florida), Zach Wamp (R-Tennessee), Gus Bilirakis (R-Florida), Peter Hoekstra (R-Michigan), Sue Wilkins Myrick (R-Carolina del Norte), Michael T McCaul (R-Texas), Jeff Miller (R-Florida), Todd Tiahrt (R-Kansas), Aaron Schock (R-Illinois), Candice Miller (R-Michigan), Adam Putnam (R-Florida), Lamar Smith (R-Texas), Roy Blunt (R-Missouri). ³⁶⁴
22 de julio de 2009
Tras varias rondas de negociación, fracasa el Diálogo San José, con la mediación del presidente Óscar Arias. El presidente Arias declara que el proceso de mediación continúa abierto. La jefa de delegación de José Manuel Zelaya, Rixi Moncada, determina dar por fracasado el diálogo con el mandatario costarricense y sostiene: “Para nosotros, el acuerdo propuesto en este momento como Acuerdo de San José ha fracasado por la intransigencia del régimen militar golpista”. Sin embargo, la delegación de Roberto Micheletti indica que analizarán el borrador y aseguran que contestarán la propuesta de Arias cuando llegue la delegación de San José y se haga el análisis. ³⁶⁵
23 de julio de 2009
El asistente del secretario de Estado de Estados Unidos, Philip J. Crowley, informa que las partes negociadoras de José Manuel Zelaya y Roberto Micheletti han recibido la propuesta del presidente Óscar Arias y la han llevado a revisión y discusión por separado. ³⁶⁶
23 de julio de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, declara en conferencia de prensa: “La propuesta del Acuerdo de San José, su título exacto es el Acuerdo de San José para la Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras... Yo quisiera hacer una reunión de ministros de relaciones exteriores para levantar las sanciones en contra de Honduras en el momento mismo en que se llegue a firmar el Acuerdo de San José”. ³⁶⁷
23 de julio de 2009
El ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Nicolás Maduro, acompaña a José Manuel Zelaya para que regrese a Honduras por la frontera con Nicaragua. ³⁶⁸
24 de julio de 2009
El presidente José Manuel Zelaya ingresa por dos horas a Honduras por el puesto fronterizo de Las Manos y luego regresa a Nicaragua. Al cruzar, acusa a personajes de Estados Unidos como Otto Reich y Robert Carmona, además de otros senadores, de apoyar el golpe de Estado en Honduras. ³⁶⁹
24 de julio de 2009
El portavoz del Departamento de Estado, Phillip J. Crowley, informa que ninguna de las partes negociadoras ha dado su posición con respecto al Plan Arias. ³⁷⁰
24 de julio de 2009
El congresista James P. McGovern (D-Massachusetts) hizo un llamado al Gobierno de EE.UU. para que imponga sanciones más fuertes al Gobierno de Roberto Micheletti. El congresista considera que la mejor solución para los hondureños es el Plan Arias. ³⁷¹

³⁶³ Videoteca de la CVR; CVR 2; 2_3_1.

³⁶⁴ Ver: <http://rsc.tomprice.house.gov/news/DocumentPrint.aspx?DocumentID=138751>

³⁶⁵ Ver: <http://www.aporrea.org/tiburon/n139188.html>; <http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?29236>

³⁶⁶ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/126412.htm>

³⁶⁷ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0197&videotype=&sCodigoDetVideo=1

³⁶⁸ Ver: <http://www.aporrea.org/tiburon/n139267.html>

³⁶⁹ Ver: <http://www.citytv.com.co/videos/16606/ingreso-de-manuel-zelaya-a-honduras>; http://www.vive.gov.ve/imprimir.php?id_not=13226

³⁷⁰ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/126442.htm>

³⁷¹ Ver: http://democracyinamericas.org/pdfs/McGovern_floor_speech_mediation.pdf

24 de julio de 2009
La Unión Europea hace un llamado a las partes del conflicto para que se llegue a un acuerdo como solución pacífica a la crisis. Además apoya y respalda todo el proceso de mediación que está liderando el presidente de Costa Rica, Óscar Arias. ³⁷²
24 de julio de 2009
El Gobierno de Nicaragua emitió un comunicado en donde condena la persecución a nicaragüenses y las amenazas que ha recibido la Embajada de Nicaragua en Honduras. ³⁷³
25 de julio de 2009
El congresista Connie Mack (R-Florida), lideró una delegación de congresistas a Honduras los días 25 y 26 de julio con el motivo de conocer la situación política desde los actores. Le acompañaron: congresista Brian Bilbray (R-California), Robyn Wapner (staff de la congresista Ileana Ros-Lehtinen (R- Florida)), y Frederick Ratliff, director del staff republicano para el Subcomité del Hemisferio Occidental. Se reunieron con el embajador de EE.UU. en Honduras, Hugo Llorens, quien manifestó que el suceso del 28 de junio era un golpe de Estado; con Roberto Micheletti, donde le informó que el artículo 239 de la Constitución lo respaldaba; presidente de la Corte Suprema, Jorge Rivera, quien le informó que los militares recibieron instrucciones de la Corte Suprema para remover al presidente José Manuel Zelaya y al argumento legal para enviarlo a Costa Rica fue el de “estado de necesidad”, en donde un acto ilegal se justifica si esta acción puede salvar miles de vidas. Se reunieron con los diputados Carolina Echevarría (PL), Doris Gutiérrez (UD), Toribio Aguilera (PINU), Edmundo Orellana (PL), Marcia Facussé de Villeda (PL) y el embajador Llorens en donde cada uno le dio su punto de vista y la mayoría coincidió que las acciones de José Manuel Zelaya previo el 28 fueron negativas, pero si habían diferencias sobre si se hizo o no lo correcto de sacarlo del país de lo forma en que se llevó a cabo. Luego se reunieron con empresarios americanos y hondureños: Mary Monterroso, Alin Flores, Warren Hackman, Fred Brevé, Mitch Cummins, Russ Summerell, Fredy Nasser, Lloyd Davidson, Pammy Marinakys, y Emín Barjum, quienes manifestaron que las políticas de la administración Obama estaban afectando el comercio y a los empresarios, además, proporcionaron un documento con 150 firmas en las cuáles solicitaban se reconociera el gobierno de Roberto Micheletti. Finalmente se reunieron con mujeres de las “Camisas Blancas”, las cuales informaron que habían realizado marchas pacíficas y que sentían seguras con los militares en las calles. ³⁷⁴
25 de julio de 2009
El Consejo de la Unión Europea solicita a las partes del conflicto que no provoquen actos de violencia y la mejor manera de salir de la crisis es por el Acuerdo San José. ³⁷⁵
25 de julio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, denuncia en la sesión especial del 10 aniversario de la convocatoria a la asamblea nacional constituyente: “El plan de mediación lo que está buscando es congelar la batalla, para las elecciones de noviembre” y reiteró que no reconocerá los resultados de las elecciones. ³⁷⁶
26 de julio de 2009
En el segundo día de misión en Honduras del congresista Connie Mack (R-Florida) y la delegación que le acompañaba se reunieron con los candidatos presidenciales, Elvin Santos (Liberal), Porfirio Lobo (Nacional), Bernard Martínez (PINU), Felicitó Ávila (Demócrata Cristiano) y Carlos H. Reyes (independiente) y el alcalde de Tegucigalpa, Ricardo Álvarez; en donde todos manifestaron su preocupación que se celebren las próximas elecciones independientemente de lo sucedido el 28 de junio. Se reunieron con unos grupos de derechos humanos y con la Federación del Mundo Luterano en donde le manifestaron que José Manuel Zelaya había hecho cosas muy buenas por los pobres y que ellos se estaban reuniendo solamente con un sector de la población. Antes de su partida se reunieron con tres (3) militares americanos: coronel Andy Papp, coronel Richard Juergens y el coronel Ken Rodríguez, para discutir las fuerzas militares americanas en la región. ³⁷⁷

³⁷² Ver: http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/cfsp/109340.pdf

³⁷³ Ver: <http://www.cancilleria.gob.ni/publicaciones/index.htm>

³⁷⁴ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=1011ae71-fede-4795-9eca-7dcef64ac9e0 Nota: El documento se publicó hasta el 11 de agosto de 2009.

³⁷⁵ Ver: http://www.se2009.eu/en/meetings_news/2009/7/25/presidency_statement_on_honduras

³⁷⁶ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3241

³⁷⁷ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=1011ae71-fede-4795-9eca-7dcef64ac9e0 ; Nota: El documento se publicó hasta el 11 de agosto de 2009.

26 de julio de 2009
La relatora especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Catalina Botero, hace declaraciones donde denuncia que en Honduras se viven formas permanentes de exclusión y censura, en contra de medios de comunicación. ³⁷⁸
27 de julio de 2009
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos emite comunicado condenado el asesinato de Pedro Magdiel Muñoz, pide que se investigue el asesinato y se sancione a los responsables e insta al Gobierno de Roberto Micheletti para garantizar la vida y la integridad de todos los habitantes. Además, la CIDH reitera su preocupación por la reiterada utilización de diversos estadios de emergencias mediante los cuales se suspenden libertades fundamentales. ³⁷⁹
27 de julio de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que le han solicitado al presidente José Manuel Zelaya que permita se desarrolle el proceso de mediación del presidente Óscar Arias. El intento del presidente Zelaya de ingresar al país no ha sido beneficioso siendo que no existe un acuerdo político entre las partes. ³⁸⁰
27 de julio de 2009
El coordinador de proyectos para América Latina del Instituto Cato (Cato Institute), Juan Carlos Hidalgo, sostiene que en Honduras existen otros Poderes de Estado por lo que las autoridades no pueden ignorar lo que establece el Congreso Nacional y la Corte Suprema de Justicia. ³⁸¹
27 de julio de 2009
El jefe de división de Interpol, Rommel Armando Martínez Torres, le remite el oficio OCN 993-2009 al juez de letra penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa, abogado Mario Roberto Ríos, para solicitarle copia del requerimiento fiscal de la orden de captura que poseen los siguientes funcionarios del Gobierno de José Manuel Zelaya: Arístides Mejía Carranza, Rixi Romana Moncada Godoy y Rebeca Patricia Santos Rivera. Esta información es requerida para notificar la búsqueda internacional. ³⁸²
27 de julio de 2009
Se presenta en el pleno del Congreso Nacional el traslado de la propuesta del presidente de la República de Costa Rica, Óscar Arias, en su condición de mediador, del Acuerdo de San José para la Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras. Se nombra una comisión especial para que lo analice integrada por los diputados: Ricardo Rodríguez, Enrique Rodríguez Burchard, Emilio Cabrera Cabrera, Rodolfo Irías Navas, Donaldo Ernesto Reyes Avelar, José Toribio Aguilera Coello y Juan Ramón Velásquez Názar. ³⁸³
28 de julio de 2009
El portavoz del Departamento de Estado informa que se revocaran visas diplomáticas a los funcionarios del Gobierno de Roberto Micheletti siendo que no se le reconoce como el Gobierno legítimo. Se han cancelado las visas diplomáticas del presidente del Congreso Nacional, José Alfredo Saavedra, el juez de la Corte Suprema de Justicia, Tomás Arita Valle, el comisionado de los derechos humanos, Ramón Custodio y el ministro de Defensa, Adolfo Lionel Sevilla. ³⁸⁴
28 de julio de 2009
El congresista Connie Mack (R-Florida), solicita al Departamento de Estado de EE.UU. que se reanude la cooperación hacia Honduras inmediatamente. Además, reitera que la administración Obama se apresuró en condenar lo sucedido el 28 de junio como un golpe de Estado. ³⁸⁵

³⁷⁸ Ver: <http://www.telesurtv.net/secciones/noticias/54740-NN/cidh-denuncia-formas-permanentes-de-exclusion-y-censura-contra-medios-y-periodistas-en-honduras/>

³⁷⁹ Ver: <http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2009/52-09sp.htm>

³⁸⁰ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/126506.htm>

³⁸¹ Ver: <http://www.cato-at-liberty.org/2009/07/27/message-to-the-international-community-theres-separation-of-powers-in-honduras/>

³⁸² Expediente digital de la CVR; expediente 09-29756 (12), Tomo I, páginas 32-34, 43-48, y 59-60.

³⁸³ Expediente del Congreso Nacional, Acta 38, Tomo VIII.

³⁸⁴ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/july/126672.htm>; <http://spanish.honduras.usembassy.gov/pr-07-28-09-sp.html>

³⁸⁵ Ver: <http://rsc.tomprice.house.gov/news/DocumentQuery.aspx?DocumentTypeID=491>

28 de julio de 2009
El secretario de Estado, Carlos López Contreras, le remite una nota (oficio No. 056-DSS) al ministro de Asuntos Exteriores de Nicaragua, Samuel Santos, en donde le reclama la tolerancia de su Gobierno ante las acciones de provocación emprendidas por José Manuel Zelaya desde territorio nicaragüense y acompañado por el canciller venezolano y el embajador de Nicaragua en Honduras. ³⁸⁶
28 de julio de 2009
El presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, sostiene en reunión con el vicepresidente de la Federación Rusa, Igor Sechin: “La situación que se está viviendo en estos momentos Centroamérica, por el golpe de Estado en Honduras, y cómo, realmente, ahí son los organismos de Inteligencia de los Estados Unidos los que fraguaron ese golpe. Organismos de inteligencia que han estado ahí todo el tiempo y, ¿qué sucede? Las bases militares de los Estados Unidos habían salido ya de Panamá, o sea que en la región, prácticamente en Centro América y El Caribe, ya los Estados Unidos habían quedado sin base, excepto la que mantienen por la fuerza en Cuba, en Guantánamo... En Centro América, la única base que les queda a los Estados Unidos, es la base de Palmerola o Soto Cano, en Honduras. Ellos pensaban, como lo había anunciado el presidente Zelaya a raíz de un accidente aéreo que hubo en el Aeropuerto de Toncontín, que la convertiría esta Base Aérea de Palmerola en aeropuerto internacional y ellos no quieren perder la base. Eso explica como se vinieron fraguando estos planes, bajo otros pretextos, hasta culminar con un golpe de Estado. Nosotros esperamos que esta situación se pueda superar de forma pacífica y se restablezca al presidente Zelaya, en el lugar de donde no debía haber sido sacado”. ³⁸⁷
28 de julio de 2009
El diario argentino Clarín, por medio de su corresponsal, Ana Baron, informa que el borrador del comunicado que emitió el Ejército hondureño en apoyo al Acuerdo de San José, fue redactado en Washington DC. ³⁸⁸
29 de julio de 2009
Delegación de la ONU llega a Las Manos para conocer la situación de hondureños seguidores de Manuel Zelaya, atendiendo una solicitud del mandatario nicaragüense, Daniel Ortega. ³⁸⁹
29 de julio de 2009
Los presidentes de México, Centroamérica, República Dominicana y Colombia condenaron el golpe de Estado en Honduras en la XI Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla en Guanacaste, Costa Rica. En la Declaración de Guanacaste los mandatarios también reiteraron su apoyo al restablecimiento del orden constitucional vía diálogo y al “Acuerdo de San José para la Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras”. ³⁹⁰
30 de julio de 2009
El embajador de EE.UU. en Honduras, Hugo Llorens, se reunió con el presidente José Manuel Zelaya en Nicaragua. ³⁹¹
30 de julio de 2009
Roberto Micheletti, opina sobre encuentro que sostuvieron al embajador estadounidense, Hugo Llorens, y Manuel Zelaya, en Managua, Nicaragua, el cual cataloga de intromisión y que estaba cometiendo un grave error. ³⁹²
30 de julio de 2009
El canciller Argentino, Jorge Taiana, reiteró que: “Se debe seguir aumentando la presión para que los golpistas retrocedan y permitan el retorno del presidente constitucional José Manuel Zelaya, para que se cumpla con lo establecido por el organismo regional”. ³⁹³
30 de julio de 2009
El senador John Kerry (D-Massachusetts) reconoce la disposición de Roberto Micheletti en apoyar el proceso del Acuerdo San José y el regreso del presidente José Manuel Zelaya bajo algunas modificaciones al acuerdo. ³⁹⁴

³⁸⁶ Expediente digital de la CVR, información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras, Tomo I.

³⁸⁷ Ver: http://www.presidencia.gob.ni/index.php?option=com_content&view=article&id=223:encuentro-del-presidente-daniel-ortega-con-el-vice-presidente-igor-sechin&catid=63:julio-2009&Itemid=54

³⁸⁸ Ver: <http://edant.clarin.com/diario/2009/07/28/um/m-01966733.htm>

³⁸⁹ Ver: <http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=4902>

³⁹⁰ Ver: www.rree.go.cr/ministerio/files/1415Mesoamerica.doc

³⁹¹ Ver: http://www.elpais.com/articulo/internacional/Zelaya/pide/EE/UU/ayuda/golpe/elpepiint/20090801elpepiint_1/Tes

³⁹² Ver: <http://www.wradio.com.co/nota.aspx?id=853886>

³⁹³ Ver: <http://www.mrecic.gov.ar/portal/prensa/comunicado.php?buscar=3920>

³⁹⁴ Ver: <http://kerry.senate.gov/press/release/?id=45f0c427-5baa-4668-9e96-5929422da526>

30 de julio de 2009
El senador Richard Lugar (D-Indiana) le escribió una carta a la secretaria de Estado, Hillary Clinton, sobre la crisis política en Honduras y el efecto que puede tener en la nominación de Arturo Valenzuela como subsecretario de Estado para el Hemisferio Occidental. ³⁹⁵
31 de julio de 2009
La Corte Suprema de Justicia da a conocer un comunicado, respecto a la cancelación de la visa diplomática emitida por la Embajada de Estados Unidos de América al magistrado Tomás Arita, en el que manifiesta su respeto por tal acción, pero, rechaza que este tipo de actuaciones se realice para ejercer presiones sobre actuaciones realizadas en el marco de la ley y la independencia de los magistrados, jueces y demás operadores de justicia del Poder Judicial. ³⁹⁶
31 de julio de 2009
La Secretaría de Relaciones Exteriores emite comunicado con relación a la cancelación de visas de dignatarios de distintas instancias de los legítimos Poderes del Estado o de organismos autónomos especializados, declarando que a ninguna de las personas a quienes se les ha cancelado visas ha cometido delitos de corrupción, terrorismo, narcotráfico, malversación de fondos u otros; que las personas afectadas pueden impugnar dichas cancelaciones por lo que el Estado de Honduras se reserva el derecho de reciprocidad de cancelación de visas al personal diplomático consular de Estados Unidos de América. ³⁹⁷
31 de julio de 2009
El asistente de la secretaria de Estado, Philip J. Crowley, en donde se pide a las partes negociadoras que acepten la propuesta del presidente Óscar Arias. ³⁹⁸
31 de julio de 2009
El Comité de Seguridad y Política de la Unión Europea restringirá los contactos a nivel político con el Gobierno de Roberto Micheletti como una medida de presión. ³⁹⁹
31 de julio de 2009
El Centro Carter emitió el siguiente comunicado: “Frente a la crisis institucional que vive la República de Honduras expresamos nuestra profunda preocupación ante la posibilidad de que se produzca un escalamiento de la violencia y se provoque un derramamiento de sangre. El Acuerdo de San José provee el mejor camino para resolver la crisis actual. Instamos a ambas partes a trabajar de buena fe para alcanzar una solución conforme a su planteamiento. La verificación internacional constituye un elemento importante para asegurar que los acuerdos sean cumplidos plenamente y traigan tranquilidad al pueblo hondureño”. ⁴⁰⁰
31 de julio de 2009
El Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa, mediante el juez José Humberto Palacios Guifarro, emite una orden de captura para Interpol, Policía Nacional Preventiva y la Dirección Nacional de Investigación Criminal en contra de las siguientes funcionarios del Gobierno de José Manuel Zelaya: Rebeca Patricia Santos Rivera, por cometer los delitos de abuso de autoridad y uso de documento público falso; Enrique Flores Lanza, por los delitos de falsificación de documentos públicos, tres delitos de abuso de autoridad y un delito de fraude; Hernán Jacobo Lagos Paredes, por cometer los delitos de abuso de autoridad y uso de documento público falso; José Manuel Zelaya Rosales, por falsificación de documentos públicos, tres delitos de abuso de autoridad y un delito de fraude. ⁴⁰¹
3 de agosto de 2009
El presidente costarricense Óscar Arias y el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, anunciaron la formación de una misión internacional de alto nivel que visitará Honduras. El presidente Arias sostiene que esta misión tendría como objetivo buscar cómo acercar las posiciones de los dos bandos para ver si se puede cumplir con el Acuerdo San José en su totalidad. ⁴⁰²

³⁹⁵ Ver: <http://lugar.senate.gov/issues/foreign/lac/honduras/>; <http://www.reuters.com/article/idUSTRE56T7DM20090730>

³⁹⁶ Ver: <http://www.poderjudicial.gob.hn/NR/rdonlyres/D689C75F-8803-4730-A6AA-41A91F5D2A6D/2431/COMUNICADvisa3.pdf>

³⁹⁷ Comunicado de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Ver: <http://www.derechos.org/nizkor/honduras/doc/zelaya277.html>

³⁹⁸ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/126798.htm>

³⁹⁹ Ver: http://www.se2009.eu/en/meetings_news/2009/7/31/press_release_on_the_situation_in_honduras

⁴⁰⁰ Ver: http://www.cartercenter.org/news/pr/honduras_073109.html#spanish

⁴⁰¹ Expediente digital de la CVR; Expediente 09-31042 (10), Tomo I, página 86-101.

⁴⁰² Ver: <http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/53823>

3 de agosto de 2009
La presidenta de la CIDH, Cecilia Medina, se comunicó vía telefónica con el presidente de la Corte Suprema de Justicia de Honduras, Jorge Rivera, para concretar una visita in loco. ⁴⁰³
3 de agosto de 2009
El asistente de la secretaria de Estado de Estados Unidos, Philip J. Crowley, se comunica que el Plan Arias sigue su curso y se espera la respuesta de ambas partes. Se necesita que lleguen a un acuerdo para iniciar con el proceso de las elecciones previstas a finales de año. ⁴⁰⁴
3 de agosto de 2009
El presidente de Estados Unidos, Barack Obama, declaró en una entrevista en Univisión que los intentos de José Manuel Zelaya de cruzar la frontera de Nicaragua hacia Honduras no ayudan a resolver el problema existente en el país. ⁴⁰⁵
4 de agosto de 2009
El presidente de México, Felipe Calderón, le da la bienvenida al presidente de Honduras, José Manuel Zelaya y manifiesta el apoyo que le ha brindado México en el restablecimiento del orden constitucional. Sostiene además que México ha recibido a varios hondureños después del golpe de Estado como la canciller Patricia Rodas; la ministra de Finanzas, Rebeca Santos; el ministro de Cultura, Artes y de Deportes, Roberto Pastor; y el ministro de Educación, Marlon Breve Reyes. ⁴⁰⁶
4 de agosto de 2009
El presidente de Honduras, José Manuel Zelaya declara en ceremonia de bienvenida a México: “Quiero agradecer, sinceramente, en nombre del pueblo hondureño, del Gobierno que me honro en presidir, de mi querida familia: esposa, hijos, padres, las manifestaciones, presidente Calderón, de todo su pueblo; que casi en forma unánime, en forma permanente, desde que se dio este grave acontecimiento, interrupción del orden democrático en Honduras, se han pronunciado en apoyo al pueblo hondureño, en reconocimiento a que los ideales de los principios democráticos deben de ser siempre el norte que oriente nuestra civilización en el siglo XXI. Y en condena enérgica, como lo hemos sentido en forma fundamental de usted mismo, presidiendo el Grupo de Río y en la presidencia de esta hermana República Mexicana, en las Naciones Unidas, en la Organización de Estados Americanos y en diferentes foros, condenando enérgicamente y rechazando la práctica, que en el pasado fue forma cotidiana, pero que hoy, en el presente, en el siglo de las luces y de la civilización, constituye una forma aberrante de querer dirigir el destino de nuestras naciones”. ⁴⁰⁷
4 de agosto de 2009
Los magistrados del Tribunal Supremo Electoral, David Matamoros y Enrique Ortez Sequeira, participaron en la 23 Conferencia de Organismos Electorales en Costa Rica, donde recibieron el apoyo de los países participantes en dicha reunión para las próximas elecciones presidenciales. ⁴⁰⁸
5 de agosto de 2009
El Consejo Permanente de la OEA acepta propuesta del secretario general para conformar una comisión de cancilleres que viaje a Honduras con el objetivo de promover el restablecimiento del orden constitucional, mediante la adopción del Acuerdo de San José propuesto por el presidente Óscar Arias. ⁴⁰⁹
5 de agosto de 2009
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos anuncia que realizará una visita in loco a Honduras del 17 al 21 de agosto de 2009 para observar la situación de los derechos humanos en el contexto del golpe de Estado del 28 de junio de 2009 y recibir denuncias. ⁴¹⁰

⁴⁰³ Informe CIDH. Honduras: Derechos Humanos y Golpe de Estado.

⁴⁰⁴ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/aug/126847.htm>

⁴⁰⁵ Ver: http://archivo.laprensa.com.ni/archivo/2009/agosto/02/noticias/ultimahora/341670_print.shtml;
<http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?29886>

⁴⁰⁶ Ver: <http://www.presidencia.gob.mx/prensa/?contenido=47049>

⁴⁰⁷ Ver: <http://www.presidencia.gob.mx/prensa/?contenido=47050>

⁴⁰⁸ Ver: http://www.te.gob.mx/comunicacionsocial/Noticias_Electorales/pantallaNotas.asp?id_notas=5644

⁴⁰⁹ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-250/09

⁴¹⁰ Ver: <http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2009/56-09sp.htm>

5 de agosto de 2009
El senador Jim DeMint (R-Carolina del Sur) declaró que el Departamento de Estado de EE.UU. admitió en su carta de respuesta del 4 de agosto al senador Richard Lugar que “las acciones provocativas” de José Manuel Zelaya conllevaron a su remoción y agradecían al presidente Roberto Micheletti por su apoyo al proceso de mediación. ⁴¹¹
5 de agosto de 2009
El presidente de Honduras, José Manuel Zelaya, le agradece a la canciller de México, Patricia Espinosa, por su hospitalidad en su visita a México y su apoyo para restablecer el orden constitucional en Honduras. ⁴¹²
6 de agosto de 2009
El portavoz adjunto del Departamento de Estado de Estados Unidos, Robert Wood, menciona que lo sucedido el 28 de junio de 2009 se cataloga como un golpe de Estado, pero aún se está tratando de determinar si se denomina como un golpe de Estado militar. ⁴¹³
6 de agosto de 2009
El congresista Connie Mack (R-Florida), considera que el presidente Barack Obama no debería suspender la ayuda a Honduras ni revocar visas diplomáticas, ya que no se debe castigar a los hondureños por luchar por la libertad y la democracia. ⁴¹⁴
6 de agosto de 2009
El director para América Latina de Consejo de Seguridad Nacional de Estados Unidos, Dan Restrepo, aclara que sigue apoyando la restauración del orden democrático en Honduras, como contempla el plan de mediación de Costa Rica. ⁴¹⁵
7 de agosto de 2009
La OEA comunica que la comisión de cancilleres que viajará a Honduras está conformada por los cancilleres de Argentina, Jorge Taiana; de Canadá, Peter Kent; de Costa Rica, Bruno Stagno; de Jamaica, Kenneth Baugh; de México, Patricia Espinoza; y de República Dominicana, Carlos Morales Troncoso. La comisión llegará a Honduras el 11 de julio de 2009 y será acompañada por el secretario general, José Miguel Insulza, el secretario de Asuntos Políticos de la OEA, Víctor Rico, y el asesor especial, John Biehl. ⁴¹⁶
7 de agosto de 2009
Quince (15) congresistas remiten una carta al presidente Barack Obama en donde solicitan se tomen medidas inmediatas en contra del Gobierno de Roberto Micheletti por las violaciones a los derechos humanos que han llevado a cabo en contra del pueblo hondureño. Los congresistas eran: Raúl Grijalva (D-Arizona), James McGovern (D-Massachusetts), José Serrano (D-Nueva York), John Conyers (D-Michigan), ChakaFattah (D-Pensilvania), Mike Honda (D-California), Barbara Lee (D-California), Jesse Jackson (D-Illinois), James Oberstar (D-Minesota), Dennis Kucinich (D-Ohio), William Delahunt (D-Massachusetts), JanSchakowsky (D-Illinois), DonnaChristensen (D-Islas Vírgenes), Sheila Jackson (D-Texas), Linda Sánchez (D-California). ⁴¹⁷
7 de agosto de 2009
El embajador de Israel en Argentina, Daniel Gazit, declara: “Israel no reconoce al actual Gobierno en Honduras”. ⁴¹⁸
7 de agosto de 2009
La Unión Europea emitió un comunicado en donde reitera su apoyo al proceso de mediación del presidente de Costa Rica, Óscar Arias. ⁴¹⁹

⁴¹¹ Ver: http://demint.senate.gov/public/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=ebd7ab60-fc5e-42f6-cab9-fa571dd0ba86&ContentType_id=a2165b4b-3970-4d37-97e5-4832fcc68398&Group_id=9ee606ce-9200-47af-90a5-024143e9974c&MonthDisplay=8&YearDisplay=2009

⁴¹² Ver: http://www.sre.gob.mx/csocia/contenido/comunicados/2009/ago/cp_204.html

⁴¹³ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/aug/126950.htm>

⁴¹⁴ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=5473bba0-37fe-4033-8979-57ab98441fa8&ContentType_id=8c55a72b-64f8-4cba-990c-ec1ed2a9de24&Group_id=b3c463ca-96b6-41ff-94e5-a945437bc123;

⁴¹⁵ Ver: <http://www.derechos.org/nizkor/honduras/doc/zelaya312.html>;

Ver: <http://www.elnuevoherald.com/2009/08/06/513792/eeuu-desmiente-haber-retirado.html>

⁴¹⁶ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-253/09

⁴¹⁷ Ver: <http://grijalva.house.gov/uploads/Letter%20to%20Obama%20re%20Honduras%208.7.09.pdf>

⁴¹⁸ Ver: http://www.urgente24.com/noticias_archivos/val/26199/es-falso-israel-no-reconoce-al-actual-gobierno-de-honduras.html

⁴¹⁹ Ver: http://www.se2009.eu/en/meetings_news/2009/8/7/declaration_by_the_presidency_on_behalf_of_the_eu_supporting_the_mediation_efforts_by_oscar_arias

8 de agosto de 2009
El secretario general de la OEA declara que la misión de cancilleres que viajará a Honduras tiene por objeto buscar, a través del diálogo, un consenso en torno al Acuerdo de San José. La misión representa a la asamblea general, por lo que estos cancilleres digan en estos días es la voz de la OEA y lo que concluyan es lo que orientará seguramente a la asamblea y al consejo permanente en las próximas semanas. ⁴²⁰
9 de agosto de 2009
El Gobierno de Honduras, a través de un comunicado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, decide aplazar la visita de la comisión de cancilleres de la OEA debido a que esta será encabezada por el secretario general de la OEA, a quien se objeta su falta de objetividad, imparcialidad y profesionalismo en el ejercicio de sus funciones. El Gobierno mantiene toda la flexibilidad para convenir una nueva fecha de la visita, pero excluyendo de la misión al señor José Miguel Insulza, quien podrá ser sustituido por el secretario general adjunto u otros funcionarios de la OEA. ⁴²¹
9 de agosto de 2009
Declaración del consejo político del ALBA sobre la situación de Honduras en donde reiteran el comunicado del 29 de junio en donde condenan el golpe de Estado, violaciones a los derechos humanos y exigen el retorno inmediato del presidente José Manuel Zelaya. ⁴²²
10 de agosto de 2009
El presidente del Consejo Permanente de la OEA, embajador Pedro Oyarce de Chile, lamenta posposición de la visita de la comisión de cancilleres a Honduras y rechaza las expresiones contra el secretario general de la OEA. ⁴²³
10 de agosto de 2009
El Gobierno de Roberto Micheletti acepta la llegada de una misión de cancilleres en busca de una solución a la crisis política encabezada por el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, aceptándolo como observador. ⁴²⁴
10 de agosto de 2009
El portavoz adjunto del Departamento de Estado de Estados Unidos, Robert Wood, manifiesta que se apoya al presidente José Manuel Zelaya y su retorno como presidente constitucional de Honduras. ⁴²⁵
10 de agosto de 2009
El presidente de Estados Unidos, Barack Obama, en rueda de prensa conjunta con Felipe Calderón (México) y Stephen Harper (Canadá), en Guadalajara, reiteraron su apoyo a la restitución del presidente José Manuel Zelaya en Honduras. ⁴²⁶
11 de agosto de 2009
El secretario general de la OEA declara la organización continúa comprometida con la promoción del Acuerdo de San José como la salida más razonable a la crisis hondureña y que se mantiene el acuerdo de enviar una misión de cancilleres a Honduras para la búsqueda del diálogo y del consenso. ⁴²⁷
11 de agosto de 2009
El asistente de la secretaria de Estado, Philip J. Crowley, informa que se apoya el proceso de mediación del presidente Óscar Arias, el Acuerdo San José, la misión de la OEA que se espera convenza al Gobierno de Roberto Micheletti de retirarse y que regrese el presidente José Manuel Zelaya para que termine su período de Gobierno. ⁴²⁸
11 de agosto de 2009
La Unión Europea apoya el proceso de mediación que está liderando el presidente de Costa Rica, Óscar Arias y espera que las partes lleguen a una solución a través del diálogo. ⁴²⁹

⁴²⁰ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-254/09

⁴²¹ Ver: http://www.el19digital.com/index.php?option=com_content&view=article&catid=24:internacionales&id=5593:gobierno-de-facto-de-honduras-rechaza-visita-de-la-oea&Itemid=15

⁴²² Ver: <http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=4969>

⁴²³ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-255/09

⁴²⁴ Ver: <http://www.derechos.org/nizkor/honduras/doc/zelaya330.html>; <http://www.larepublica.com.uy/mundo/376107-el-gobierno-de-facto-acepta-mision-de-cancilleres-de-la-oea>

⁴²⁵ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/aug/127094.htm>

⁴²⁶ Ver: <http://www.derechos.org/nizkor/honduras/doc/zelaya331.html>; <http://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/54355>

⁴²⁷ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-257/09

⁴²⁸ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/aug/127156.htm>

⁴²⁹ Ver: http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/cfsp/109613.pdf

11 de agosto de 2009
Primera reunión del Consejo del ALBA-TCP, donde asiste Patricia Rodas en carácter de canciller de Honduras y donde se comprometen en “continuar de manera especial con la coordinación a nivel de la concertación política regional respecto de la situación en Honduras”. ⁴³⁰
11 de agosto de 2009
Los presidentes Rafael Correa, Raúl Castro y Hugo Chávez recibieron a José Manuel Zelaya en el bicentenario del primer grito de independencia del Ecuador. El presidente Correa tomó posesión de su segundo mandato. ⁴³¹
11 de agosto de 2009
La Policía Internacional (Interpol) difunde orden de captura contra Rixi Moncada, Arístides Mejía y Rebeca Santos, Ministros del gobierno de Manuel Zelaya por delitos comunes de abuso de autoridad y fraude en perjuicio de la administración pública. ⁴³²
12 de agosto de 2009
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos anuncia la realización de su visita in loco a Honduras del 17 al 21 de agosto de 2009 a fin de observar la situación de los derechos humanos y recibir denuncias. La delegación estará conformada por la presidenta de la CIDH, Luz Patricia Mejía; el primer vicepresidente, Víctor Abramovich; el segundo vicepresidente y relator para Honduras, Felipe González; el comisionado Paolo Carozza, el secretario ejecutivo; Santiago A. Cantón y personal de la secretaría ejecutiva. ⁴³³
12 de agosto de 2009
El grupo de los principales cooperantes en Honduras denominado G-16 informa que ha remitido cartas al presidente de la Corte Suprema de Justicia, fiscal general de la república, comisionado nacional de los derechos humanos y director general de la Policía Nacional, a fin alentarlos a profundizar en sus esfuerzos para esclarecer las denuncias de presuntas violaciones a los derechos humanos externadas por diversas organizaciones dedicadas a su defensa”. ⁴³⁴
12 de agosto de 2009
El señor José Manuel Zelaya se reunió con el presidente de Brasil, Ignacio Da Silva, para definir una estrategia regional en contra del Gobierno de Roberto Micheletti. ⁴³⁵
13 de agosto de 2009
La presidenta de Chile, Michelle Bachelet, recibió a José Manuel Zelaya Rosales en su gira para conseguir el respaldo internacional contra el Gobierno de Roberto Micheletti. ⁴³⁶
13 de agosto de 2009
José Manuel Zelaya, tras reunirse con la mandataria chilena, Michelle Bachelet, declaró en conferencia de prensa en Santiago que descarta regresar pronto a Honduras porque ha recibido amenazas de muerte. ⁴³⁷
13 de agosto de 2009
El secretario general de la OEA declara que sostuvo una reunión, en su residencia privada, con un grupo de ciudadanos hondureños que fundamentalmente son algunos de los que representaron al Gobierno de Roberto Micheletti en los diálogos de San José, con los que sostuvo una larga, interesante y constructiva conversación, la cual espera sea en beneficio de la misión de cancilleres que irá a Honduras. ⁴³⁸

⁴³⁰ Ver: <http://www.alternativabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=4970>

⁴³¹ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3324

⁴³² Corte Suprema de Justicia, Expediente No. 0801-2009-29756, año 2009. Imputados: Arístides Mejía Carranza, Rebeca Patricia Santos Rivera y Rixi Romana Moncada Godoy, en perjuicio de LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Infracción Penal: ABUSO DE AUTORIDAD Y FRAUDES. Tomo I.

⁴³³ Ver: <http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2009/58-09sp.htm>

⁴³⁴ Ver: <http://spanish.honduras.usembassy.gov/pr-08-12-09-sp.html>

⁴³⁵ Ver: <http://www.laprensagrafica.com/lo-del-dia-edi/52849--zelaya-se-reune-con-lula-y-dice-que-seguira-luchando.html>

⁴³⁶ Ver: <http://www.vtv.gov.ve/noticias-internacionales/22230>; <http://www.flasco.org/programas-y-proyectos/observatorio-integracion-regional-latinoamericana-oirla/noticias-de-integracion-regional/noticia-integracion/presidenta-de-chile-reitera-apoyo-a-presidente-depuesto-zelaya-en-su-visita-a-chile/mapa-politico/pag5/>

⁴³⁷ Ver: <http://www.abc.es/20090814/internacional-iberoamerica/zelaya-descarta-volver-honduras-200908140103.html>

⁴³⁸ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-260/09

13 de agosto de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, se reunió en ese organismo con el canciller de Chile, Mariano Fernández Amunátegui. En la reunión el canciller Fernández le manifestó su apoyo a las gestiones de la OEA para buscar una solución a la crisis política de Honduras. ⁴³⁹
13 de agosto de 2009
El Gobierno de Argentina destituye a la embajadora Carmen Ortez Williams como embajadora de Honduras en ese país por apoyar al Gobierno de Roberto Micheletti. ⁴⁴⁰
14 de agosto de 2009
El presidente de México, Felipe Calderón, y el presidente de Uruguay, Tabaré Vázquez, emitieron una declaración conjunta en donde reiteran su condena al golpe de Estado en Honduras y reconocen como presidente constitucional a José Manuel Zelaya. ⁴⁴¹
14 de agosto de 2009
Los cónsules de Honduras en Nueva York, Los Ángeles, Washington y San Francisco fueron destituidos de su cargo por el embajador Enrique Reina por apoyar al Gobierno de Roberto Micheletti. ⁴⁴²
15 de agosto de 2009
El presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, sostuvo: “Que existen pruebas de que Estados Unidos facilitó su base en Honduras para trasladar al mandatario constitucional hondureño, Manuel Zelaya a Costa Rica, el día del golpe militar que le apartó de su cargo el pasado 28 de junio... En el trazado de vuelo que hay de los vuelos que salen de Honduras hacia la región, aparece que el avión en el cual fue expulsado de su país el presidente Manuel Zelaya salió de la base de Palmerola hacia Costa Rica”. ⁴⁴³
17 de agosto de 2009
Se realiza reunión de la Corte Suprema de Justicia y la delegación de la CIDH en Honduras. Participa el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Jorge Rivera; los magistrados de la Sala Constitucional, José Francisco Ruiz Gaekel, Óscar Fernando Chinchilla Banegas, José Antonio Gutiérrez Navas, Gustavo Enrique Bustillo Palma y Rosalinda Cruz Sequeira en el Palacio de Justicia en la visita in loco; compuesta por la presidenta Luz Patricia Guerrero; el primer vicepresidente, Víctor Abramovich; el segundo vicepresidente y relator para Honduras, Felipe González; el comisionado Paolo Carroza y el secretario ejecutivo Santiago A. Cantón. ⁴⁴⁴
17 de agosto de 2009
El asistente de la secretaria de Estado, Philip J. Crowley, informa que Estados Unidos no tenía conocimiento previo al golpe de Estado y solamente se tenía conocimiento a nivel del embajador de Estados Unidos en Honduras el cual expresó sus preocupaciones a las autoridades hondureñas previo el golpe. La base aérea de Soto Cano le pertenece a Honduras y está dirigido por la Fuerza Aérea Hondureña, por lo que la salida del presidente José Manuel Zelaya le compete responder a las autoridades nacionales al respecto. ⁴⁴⁵
18 de agosto de 2009
El jefe de división de Interpol, Rommel Armando Martínez Torrez, solicita la coordinadora del Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa, abogada Emily Page, copia del requerimiento fiscal de las órdenes de captura que poseen: José Antonio Borjas Massis, Edwin Araque Bonilla, José Francisco Young, Enrique Alberto Flores Lanza y Hernán Jacobo Lagos para elaborar notificación roja de búsqueda internacional. ⁴⁴⁶
18 de agosto de 2009
El secretario de asuntos políticos de la OEA, Víctor Rico, señaló que la secretaría general de la OEA, de conformidad con los mandatos recibidos de la asamblea general y del consejo permanente, continúa realizando los preparativos para la misión de cancilleres que visitará Honduras para buscar un consenso en torno al Acuerdo de San José. ⁴⁴⁷

⁴³⁹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-261/09

⁴⁴⁰ Ver: <http://www.aporrea.org/tiburon/n141022.html>; http://www.nicaraguahoy.info/dir_cgi/topics.cgi?op=print_topic;cat=NoticiasGenerales;id=57462

⁴⁴¹ Ver: <http://www.mrree.gub.uy/gxpsites/hgxpp001?7,1,73,O,S,0,PAG;CONC;73;3;D;4092;1;PAG>

⁴⁴² Ver: http://www.diariolibre.com.do/noticias_print.php?id=211479&s=3ahqnxcz7g3v7lnas8f6xvhf5hkk7xi9

⁴⁴³ Ver: <http://www.aporrea.org/tiburon/n140588.html>; <http://www.abrebrecha.com/impresion.php?id=31683>

⁴⁴⁴ Informe CIDH, Honduras: Derechos Humanos y Golpe de Estado.

⁴⁴⁵ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/aug/127996.htm>

⁴⁴⁶ Expediente digital de la CVR; Expediente 2009-27640 (8), Tomo I, página 80-81.

⁴⁴⁷ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-265/09

18 de agosto de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, sostiene que una misión del Gobierno de Roberto Micheletti se encuentra en Washington y se reunirá en la Organización de Estados Americanos para planificar la misión de cancilleres de la OEA en Honduras, así como con miembros del Departamento de Estado para promover la iniciativa del Acuerdo San José. ⁴⁴⁸
18 de agosto de 2009
La delegación de la CIDH se reunió con la Secretaría de Defensa y se brindó información respecto de la presencia militar en Canal 36 y en la Empresa HONDUTEL. ⁴⁴⁹
18 de agosto de 2009
La delegación de la CIDH se reunió con el ministro de Defensa, Adolfo Sevilla, y posteriormente con la junta de comandantes de las Fuerzas Armadas, encabezada por el jefe del Estado Mayor Conjunto, general Romeo Vázquez. ⁴⁵⁰
18 de agosto de 2009
La delegación de la CIDH se reunió con el Congreso Nacional, mediante el presidente del Congreso Nacional, José Saavedra, sus vicepresidentes 16 diputados de diferentes fracciones para conocer las acciones relativas al 28 de junio desde el legislativo. ⁴⁵¹
19 de agosto de 2009
El presidente de Perú, Allan García y el canciller de Perú, José Antonio García, recibieron a José Manuel Zelaya en su gira regional para buscar medidas en contra del Gobierno de Roberto Micheletti. ⁴⁵²
19 de agosto de 2009
El presidente José Manuel Zelaya brinda declaraciones en conferencia de prensa durante su visita a Perú en donde sostiene: “América Latina en su conjunto, junto con América del Norte, México, Canadá, EE.UU. y el CARICOM han sido contundentes en la condena y no reconocimiento de los golpistas y además pedir la restitución para dar un ejemplo y que no vuelvan los golpes de Estado en América Latina”. ⁴⁵³
19 de agosto de 2009
La organización Amnistía Internacional elaboró un documento titulado “Honduras: amenaza de crisis de derechos humanos, mientras la represión se intensifica”. ⁴⁵⁴
19 de agosto de 2009
El ministerio Español del Exterior convocó al embajador de Honduras en España, Eduardo Martell, y le retiró sus credenciales, privilegios e inmunidad diplomática y le solicitó la salida del país. Esto se realizó después de recibir una carta de José Manuel Zelaya el 5 de agosto solicitando al Gobierno español la destitución del embajador. ⁴⁵⁵
21 de agosto de 2009
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos concluye su visita in loco a Honduras y presenta sus observaciones preliminares. La CIDH confirma la existencia de un patrón de uso desproporcionado de la fuerza pública, detenciones arbitrarias y control de la información dirigido a limitar la participación política de un sector de la población. La CIDH constató la represión ejercida contra las manifestaciones a través de la colocación de retenes militares, la aplicación arbitraria de toques de queda, detenciones de miles de personas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, y malas condiciones de detención. La CIDH considera que de particular gravedad es la muerte de cuatro personas y varios heridos de arma de fuego. La CIDH señala que es necesaria una investigación exhaustiva de estas muertes, en consideración que la CIDH recibió información que podría vincular estas muertes con el accionar de agentes del Estado. ⁴⁵⁶

⁴⁴⁸ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/aug/128009.htm>

⁴⁴⁹ Informe CIDH, Honduras: Derechos Humanos y Golpe de Estado.

⁴⁵⁰ Ver: http://www.soiu.es/soitu/2009/08/18/info/1250626750_918728.html

⁴⁵¹ Ver: <http://www.cidh.org/countryrep/Honduras09sp/Cap.2.htm>

⁴⁵² Ver: <http://www.presidencia.gob.pe/contenido.asp>; <http://www.eluniversal.com.mx/notas/620419.html>

⁴⁵³ Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=fa1WW4mUoYE>

⁴⁵⁴ Ver: <http://www.amnesty.org/es/library/asset/AMR37/004/2009/es/2c2288b3-3f5b-456b-9773-1fa180fa17c0/amr370042009es.pdf>

⁴⁵⁵ Ver: <http://www.aporrea.org/tiburon/n141022.html>; <http://www.libertaddigital.com/mundo/el-gobierno-obedece-a-zelaya-y-retira-las-credenciales-al-embajador-de-honduras-1276368438/>

⁴⁵⁶ Ver: <http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2009/60-09sp.htm>; <http://www.cidh.oas.org/Comunicados/Spanish/2009/60-09.observaciones.preliminares.visita.Honduras.htm>

21 de agosto de 2009
La OEA emitió un comunicado de prensa en donde informa que el lunes 24 de agosto una delegación conformada por el secretario general, José Miguel Insulza y cancilleres de Argentina, Canadá, Costa Rica, Jamaica, México, Panamá y República Dominicana visitará Honduras para apoyar el Acuerdo San José. ⁴⁵⁷
21 de agosto de 2009
La Unión Cívica Democrática se manifiesta frente al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para que reconozcan a las nuevas autoridades hondureñas y no suspendan los proyectos de desarrollo. ⁴⁵⁸
21 de agosto de 2009
La Corte Suprema de Justicia emite comunicado especial “criterio institucional respecto de la propuesta Acuerdo San José”, referente a la propuesta del señor presidente de la República de Costa Rica, don Óscar Arias en su condición de mediador, que contiene el denominado “Acuerdo de San José para la Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras”, del cual rechaza medidas por desconocer las decisiones tomadas por la Corte, en especial, su decisión de validar la sucesión constitucional al presidente del Congreso Nacional y la apertura de procesos penales contra José Manuel Zelaya. ⁴⁵⁹
24 de agosto de 2009
La misión de cancilleres de la OEA llegó a Honduras, con el secretario general José Miguel Insulza como observador, para buscar una solución a la crisis política y promover el Acuerdo San José. Participaron los cancilleres de Argentina, Canadá, Costa Rica, Jamaica, México, Panamá, República Dominicana. ⁴⁶⁰
24 de agosto de 2009
El diputado presidente José Alfredo Saavedra Paz informó al pleno del Congreso Nacional que los cancilleres de la OEA convocaron a los jefes de bancada, subjefes de bancada, miembros de la junta directiva para conocer su posición sobre la situación en Honduras y los avances del pacto de San José. El diputado Rodolfo Irías Navas informó que los cancilleres se habían reunido con la empresa privada antes de su reunión y posteriormente se reunirían con el cardenal Óscar Andrés Rodríguez, pleno de la Corte Suprema de Justicia y fiscal general del Estado. ⁴⁶¹
24 de agosto de 2009
El proyecto de decreto relativo con el acuerdo No. 26-DT de fecha del 3 de julio de 2009 que contiene la denuncia en todas y cada una de sus partes, la Carta de Organización de los Estados Americanos pasó a la Comisión Ordinaria de Relaciones Exteriores. ⁴⁶²
24 de agosto de 2009
La Corte Suprema de Justicia entrega a la comisión de cancilleres un documento que contiene el criterio institucional del Poder Judicial sobre el Acuerdo de San José, en el que se pronuncia en contra de la restitución de José Manuel Zelaya como presidente de la república. ⁴⁶³
24 de agosto de 2009
Ante la misión de cancilleres de la OEA, por un lado la Unión Cívica Democrática realiza un plantón frente a Casa de Gobierno solicitando se respete la democracia y la Constitución. Por otro lado, los simpatizantes de José Manuel Zelaya realizan una marcha pacífica por una zona de la capital. ⁴⁶⁴
24 de agosto de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que los cancilleres de la OEA se estarán reuniendo hoy y mañana con miembros del Gobierno de Roberto Micheletti con el objetivo de apoyar y complementar el Acuerdo San José. ⁴⁶⁵

⁴⁵⁷ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-266/09

⁴⁵⁸ Observatorio Social de América Latina, Documento de Trabajo No. 504, CLACSO, página 9.

⁴⁵⁹ Ver: <http://www.poderjudicial.gob.hn/NR/rdonlyres/D689C75F-8803-4730-A6AA-41A91F5D2A6D/2461/AnexoCriterioInstitucionaldeCorteSupremadeJustic.pdf>

⁴⁶⁰ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-266/09

⁴⁶¹ Expediente digital de la CVR; Congreso Nacional, Tomo IX, Actas IV Legislatura, Acta 43.

⁴⁶² Expediente dDigital de la CVR; Congreso Nacional, Tomo IX, Actas IV Legislatura, Acta 43.

⁴⁶³ Ver: <http://www.poderjudicial.gob.hn/NR/rdonlyres/D689C75F-8803-4730-A6AA-41A91F5D2A6D/2461/AnexoCriterioInstitucionaldeCorteSupremadeJustic.pdf>

⁴⁶⁴ Observatorio Social de América Latina, Documento de Trabajo No. 504, CLACSO, página 10.

⁴⁶⁵ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/aug/128329.htm>

25 de agosto de 2009

La comisión de cancilleres de la OEA informa que durante los días de su visita (24 – 25 de agosto) sostuvo reuniones con representantes del Gobierno de José Manuel Zelaya, del Congreso Nacional, Corte Suprema de Justicia, Tribunal Supremo Electoral, Ministerio Público, Secretaría de Defensa, Fuerzas Armadas, candidatos presidenciales, representantes de las iglesias evangélicas, empresarios, representantes de la sociedad civil y con el señor Roberto Micheletti. La mayoría de los actores expresó su conformidad con los fundamentos del Acuerdo de San José, aunque muchos expresaron preocupaciones sobre el acuerdo. Los Poderes y órganos del Estado manifestaron reservas sobre dos puntos, el relativo a la amnistía y el que se refiere al retorno de los Poderes del Estado a su integración previa al 28 de junio de 2009. La comisión concluyó que considera que se lograron avances en su visita, pero debe reconocer que aún no existe la disposición para la aceptación plena del Acuerdo de San José por parte del señor Roberto Micheletti y los sectores que le son afines y lamenta que en esta oportunidad no se haya logrado obtener el respaldo al Acuerdo de San José.⁴⁶⁶

25 de agosto de 2009

El Congreso Nacional de Honduras aprueba informe presentado por la comisión ordinaria de Relaciones Exteriores compuesto por los diputados: Carlos Gabriel Kattán Salem, Mario Alexander Barahona Martínez y Roberto Ramón Castillo Láinez, dirigido a analizar la moción, presentada por Rodolfo Iriás Navas, para pronunciarse sobre la conveniencia o no de denunciar el tratado suscrito por Honduras para adherirse al ALBA. El informe establece el retiro del ALBA y la denuncia del tratado.⁴⁶⁷

25 de agosto de 2009

El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que en apoyo a la misión de los cancilleres de la OEA y como resultado de la renuencia del Gobierno de Roberto Micheletti en firmar el Acuerdo San José, el Departamento de Estado procederá a suspender los servicios consulares de emisión de visas para no inmigrantes y que no son de emergencia a partir del 26 de agosto de 2009.⁴⁶⁸

25 de agosto de 2009

El congresista Connie Mack (R-Florida) solicita a la OEA que respete la Constitución hondureña y el Estado de derecho.⁴⁶⁹

25 de agosto de 2009

La ONG Human Rights Watch menciona que el Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicita mayor presión internacional ante las violaciones a los derechos humanos en Honduras. La ONG: “Ha instado al Gobierno de Obama a que considere la aplicación de sanciones dirigidas específicamente a funcionarios del Gobierno de Roberto Micheletti y que no afecten a la población en general. Estas medidas podrían incluir la cancelación de las visas de estos funcionarios, impedir su acceso al sistema bancario estadounidense y afectar sus fuentes de ingresos personales”.⁴⁷⁰

26 de agosto de 2009

El secretario general de la OEA presenta informe ante el Consejo Permanente de la OEA sobre la visita realizada a Honduras en compañía de la comisión de cancilleres. Al final de la reunión, el secretario general declara que, continuarán con el diálogo, con las negociaciones y mantendrán los canales de comunicación abiertos, él no da por cerrada la negociación, todavía existe un espacio posible para el acuerdo, si bien cada vez más estrecho. Además, señala, ante el consejo permanente, que todavía existen salidas para la crisis política hondureña y hay clima para buscar otros esfuerzos.⁴⁷¹

26 de agosto de 2009

Los congresistas Connie Mack (R-Florida), Chris Smith (R-New Jersey), Dan Burton (R-Indiana), Lincoln Díaz-Balart (R-Florida), Mary Bono Mack (R-California), Mario Díaz-Balart (R-Florida) e Ileana Ros-Lehtinen (R-Florida) y la miembro de mayor ranking en el Comité de Asuntos Exteriores de la Casa de Representantes le remitieron una carta a la secretaria de Estado, Hillary Clinton, solicitándole que clarifique el por qué la revocación de las visas para no inmigrantes, ya que esto se convierte en un castigo para los hondureños.⁴⁷²

⁴⁶⁶ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-268/09; <http://www.youtube.com/watch?v=CPd0xqliTKA&feature=related>

⁴⁶⁷ Expediente digital de la CVR; Congreso Nacional, Tomo IX, Actas IV Legislatura, Acta 43, Segunda sesión.

⁴⁶⁸ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/aug/128349.htm>

⁴⁶⁹ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=15f8d18e-a184-48e1-9ff2-19eb2d2a7d&ContentType_id=8c55a72b-64f8-4cba-990c-ec1ed2a9de24&Group_id=b3c463ca-96b6-41ff-94e5-a945437bc123

⁴⁷⁰ Ver: <http://www.hrw.org/en/news/2009/08/25/honduras-informe-de-derechos-humanos-demuestra-necesidad-de-mayor-presi-n-internacio>

⁴⁷¹ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-269/09

⁴⁷² Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=ca2f8111-d46a-43ec-a5ae-ce331c55f6e8&ContentType_id=8c55a72b-64f8-4cba-990c-ec1ed2a9de24&Group_id=b3c463ca-96b6-41ff-94e5-a945437bc123

26 de agosto de 2009
El senador John Kerry (D-Massachusetts) lamenta que el señor Roberto Micheletti no aprobara el Acuerdo San José. ⁴⁷³
27 de agosto de 2009
Comunicado conjunto de los ministros de Relaciones Exteriores del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) reunidos en Costa Rica en donde acuerdan apoyar a la convocatoria de la sesión especial del Consejo Permanente de la OEA a celebrarse el 31 de agosto de 2009 con el fin: “Que este organismo formule nuevas propuestas y acciones tendientes a restablecer el orden constitucional en Honduras y reiterar que no se reconocerá ningún Gobierno que surja de esa ruptura constitucional.” ⁴⁷⁴
27 de agosto de 2009
El Gobierno de República Dominicana rechaza la posición del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), ya que ellos sí están a favor que se suspenda temporalmente a Honduras del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Centroamérica. El presidente de República Dominicana, Leonel Fernández, declaró: “El interés es democrático, es por el restablecimiento de las democracia y no por hacer negocios”. ⁴⁷⁵
27 de agosto de 2009
El asistente de la secretaria de Estado, Philip J. Crowley, sostiene que la misión de cancilleres de la OEA ha realizado una propuesta directa al Gobierno de Roberto Micheletti, pero aun así no firmarán el Acuerdo San José. ⁴⁷⁶
28 de agosto de 2009
La presidenta de Argentina, Cristina Fernández, informa en la Cumbre Extraordinaria de UNASUR el pedido del presidente depuesto de Honduras, Manuel Zelaya, de cancelar visas y tomar medidas respecto al comercio con los sectores que hicieron el golpe. ⁴⁷⁷
28 de agosto de 2009
El Gobierno de Uruguay no reconoce a la embajadora concurrente de Honduras en ese país, Eleonora Ortez Williams, siendo que no reconoce al Gobierno Roberto Micheletti. ⁴⁷⁸
31 de agosto de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos de América, Ian Kelly, informa que el presidente José Manuel Zelaya se encuentra en Washington para reunirse con funcionarios de la OEA. No se ha definido quién del Departamento de Estado se reunirá con el presidente Zelaya. ⁴⁷⁹
31 de agosto de 2009
El presidente de República Dominicana, Leonel Fernández, sostuvo en su discurso ante la Unión Africana: “¿Cómo es posible que a pesar de la condena unánime del mundo entero al golpe de Estado en Honduras y al reclamo de que se vuelva a restablecer el orden legítimo y constitucional, esto no haya podido lograrse?... El que no se haya logrado significa que algo ha estado funcionando inadecuadamente en la comunidad internacional para convertir sus declaraciones de principios, sus proclamas y sus resoluciones en verdaderas acciones, creíbles, concretas y eficaces; y naturalmente eso es algo que en el futuro tendrá que examinarse con detenimiento y rigor”. ⁴⁸⁰
31 de agosto de 2009
El periodista Jorge Ramos entrevista a Roberto Micheletti sobre la amnistía a favor de José Manuel Zelaya, cierre de medios de comunicación e informe del CIDH. ⁴⁸¹
1 de septiembre de 2009
El consejo permanente y el secretario general de la OEA se reúnen con José Manuel Zelaya. Posteriormente, José Miguel Insulza, emite una declaración en la que se señala que todos los miembros del consejo manifestaron el mantenimiento de su pleno respaldo al José Manuel Zelaya como presidente de Honduras y ratificaron en todos sus puntos las resoluciones que adoptaron la asamblea general y el consejo. ⁴⁸²

⁴⁷³ Ver: <http://kerry.senate.gov/press/release/?id=d58b7d86-17ff-479e-ad63-c37d1221f196>

⁴⁷⁴ Ver: <http://www.rree.go.cr/ministerio/files/1429ReunionCancil.doc>

⁴⁷⁵ Ver: <http://www.presidencia.gob.do/app/article.aspx?id=11337>

⁴⁷⁶ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/aug/128407.htm>

⁴⁷⁷ Ver: http://www.caserosada.gov.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=6333

⁴⁷⁸ Ver: <http://www.mrree.gub.uy/gxpsites/hgxp001?7,1,73,O,S,0,PAG;CONC;73;3;D;4174;4;PAG>

⁴⁷⁹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/aug/128510.htm>

⁴⁸⁰ Ver: <http://www.presidencia.gob.do/app/article.aspx?id=11353>

⁴⁸¹ Videoteca CVR 2; 2-5_1.

⁴⁸² Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-278/09

1 de septiembre de 2009

El presidente de Honduras, José Manuel Zelaya, declara en conferencia de prensa en la OEA sobre las medidas tomadas en contra del Gobierno de Roberto Micheletti y declara: “Se están haciendo en materia de visas a los propios golpistas que ha tomado Estados Unidos y Brasil, ya en forma contundente para prohibir la circulación de muchos de los golpistas por sus países. El levantamiento del Consulado de Estados Unidos para no tramitar visas para el régimen presidido por los golpistas en Honduras, lo mismo que medidas diplomáticas como que afectan lógicamente el comercio, que afectan las relaciones entre los países como levantar los embajadores tanto de Europa como de toda América, así ese han tomado medidas también de los organismos internacionales; el Banco Mundial ha congelado todos sus desembolsos y además el trámite de nuevos préstamos y de nuevas concesiones, igual lo ha hecho el Banco Interamericano de Desarrollo; igual lo ratificó todavía ayer el Fondo Monetario Internacional, igual lo ha hecho Europa y muchos países que están tomando medidas también adicionales”.⁴⁸³

1 de septiembre de 2009

El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos de América, Ian Kelly, anuncia que el presidente José Manuel Zelaya se encuentra en Washington y se reunirá en la OEA y el jueves 3 de septiembre se espera que se reúna con la secretaria de Estado, Hillary Clinton.⁴⁸⁴

2 de septiembre de 2009

El jefe del Comando Sur de Estados Unidos, general Douglas Fraser, admitió que el avión que trasladó a José Manuel Zelaya a la República de Costa Rica el 28 de junio, aterrizó en la base militar de Palmerola, pero aseguró que esta es una base hondureña, no es de Estados Unidos y el personal estadounidense no tuvo ninguna participación ni conocimiento de la llegada y subsecuente despegue de la aeronave.⁴⁸⁵

2 de septiembre de 2009

El presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, declara en una reunión en Managua, al jefe de Comando Sur de Estados Unidos, general Douglas Fraser: “Reconozca oficialmente que en Honduras hubo un golpe militar contra Manuel Zelaya el 28 de junio de 2009”.⁴⁸⁶

2 de septiembre de 2009

Comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica en donde reitera que no reconoce a las autoridades surgidas del golpe de Estado, su compromiso con el Acuerdo de San José propuesto por el presidente Óscar Arias en su calidad de mediador y reconocido por la comunidad internacional como la única solución viable y pacífica a la crisis en Honduras.⁴⁸⁷

2 de septiembre de 2009

El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos de América, Ian Kelly, anuncia que se han tomado varias medidas de forma multilateral y bilateral para que el Gobierno de Roberto Micheletti firme el Acuerdo San José, como la suspensión de la ayuda, la revisión del trámite de visas y la revocación de algunas visas.⁴⁸⁸

3 de septiembre de 2009

La secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton, se reúne con José Manuel Zelaya y confirma su compromiso de la restitución del presidente José Manuel Zelaya.⁴⁸⁹

3 de septiembre de 2009

El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos de América, Ian Kelly, anuncia la terminación de una amplia gama de ayudas al Gobierno de Honduras, como resultado del golpe de Estado que tuvo lugar el 28 de junio. La decisión fue adoptada, de conformidad con la legislación estadounidense, al reconocer la necesidad de fuertes medidas por la constante resistencia a la adopción del Acuerdo de San José por el Gobierno de Roberto Micheletti y por la falta de restauración de un régimen democrático y constitucional en Honduras. Además, señala que en este momento no pueden apoyar el resultado de las elecciones previstas, para ello es necesario que se desarrolle de manera libre, justa y transparente. En el mismo comunicado, se anuncia la revocación de las visas de varios funcionarios hondureños que están respaldando a Micheletti.⁴⁹⁰

⁴⁸³ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0217&videotype=&sCodigoDetVideo=1

⁴⁸⁴ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/128597.htm>

⁴⁸⁵ Ver: <http://www.aporrea.org/tiburon/n141660.html>; <http://www.vtv.gov.ve/noticias-internacionales/23186>

⁴⁸⁶ Ver: <http://www.aporrea.org/tiburon/n141660.html>

⁴⁸⁷ Ver: www.rreee.go.cr/ministerio/files/1433HondurasPteAr.doc

⁴⁸⁸ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/128597.htm>

⁴⁸⁹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/128656.htm>; <http://www.state.gov/r/pa/ei/pix/2009a/09/128459.htm>

⁴⁹⁰ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/sept/128608.htm>

3 de septiembre de 2009
El vicepresidente del Congreso Nacional, Juan Ramón Velázquez Názar, dio lectura en el pleno de Congreso, el comunicado del portavoz del Departamento de Estado de EE.UU., Ian Kelly, en donde informa que se suspende una amplia gama de asistencias al Gobierno de Honduras. Asimismo, presentó una moción para que el Congreso Nacional emita un comunicado de prensa que informe a la población hondureña sobre el proceso de electoral y la necesidad de su participación. La moción fue aprobada. ⁴⁹¹
3 de septiembre de 2009
Teleconferencia de dos funcionarios sénior del Departamento de Estado de Estados Unidos, en donde se informa que las acciones tomadas en contra de Honduras no versan sobre la persona de José Manuel Zelaya. Estas acciones se tomaron para la restauración y defensa de la democracia en el Hemisferio Occidental. ⁴⁹²
3 de septiembre de 2009
El congresista republicano Dana Rohrabacher (R-California) le remitió una carta a Roberto Micheletti felicitándole por defender el Estado de derecho de Honduras. ⁴⁹³
3 de septiembre de 2009
El senador demócrata John Kerry (D-Massachusetts) declara que apoya la decisión de EE.UU. de suspender la cooperación a Honduras y le solicita al Gobierno de Roberto Micheletti que implemente el Acuerdo San José propuesto por el presidente Óscar Arias. ⁴⁹⁴
3 de septiembre de 2009
El Frente Nacional contra el Golpe de Estado apoya la decisión del Gobierno de EE.UU. de suspender la ayuda no humanitaria, después del fracaso de la OEA y el Acuerdo San José. ⁴⁹⁵
4 de septiembre de 2009
La oficina de Washington para América Latina (Washington Office for Latin America, WOLA) emitió un comunicado en donde felicita al Departamento de Estado de Estados Unidos por tomar medidas de presión contra el Gobierno de Roberto Micheletti como la suspensión de la ayuda internacional. ⁴⁹⁶
7 de septiembre de 2009
El presidente de Guatemala, Álvaro Colom, se reunió con el presidente José Manuel Zelaya después del segundo intento de ingresar a Honduras. El presidente Colom reiteró su apoyo al presidente Zelaya y manifestó que no reconocerá los resultados de las elecciones. ⁴⁹⁷
7 de septiembre de 2009
La secretaria de Estado de EE.UU., Hillary Clinton, recibió una carta de José Manuel Zelaya Rosales en donde le ratifica su compromiso de suscribir el Acuerdo de San José. ⁴⁹⁸
8 de septiembre de 2009
El coordinador de proyectos para América Latina del Instituto Cato, Juan Carlos Hidalgo, manifiesta que las elecciones presidenciales en Honduras se habían planificado antes de la remoción del presidente José Manuel Zelaya, el pasado junio, por lo que el Departamento de Estados Unidos debería reconocer dichos resultados. ⁴⁹⁹
8 de septiembre de 2009
Se emite decreto PCM-011-2009, autorizando a la Secretaría de Estado del Despacho de la Presidencia para que por medio del procedimiento de contratación directa, contrate los servicios de la empresa consultora Sociedad Chlopak Leonard Schechter and Associates (CLS) para que brinde asesoramiento sobre el manejo de la situación compleja que actualmente sobreviene en el país. ⁵⁰⁰

⁴⁹¹ Expediente digital de la CVR; Congreso Nacional, Tomo IX, Actas IV Legislatura, Acta 45, Segunda sesión.

⁴⁹² Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/sept/128653.htm>

⁴⁹³ Ver: http://rohrbacher.house.gov/UploadedFiles/Honduras_Letter.pdf

⁴⁹⁴ Ver: <http://kerry.senate.gov/press/release/?id=e8fa7424-ecda-480e-91ae-145758da5270>

⁴⁹⁵ Observatorio Social de América Latina, Documento de Trabajo No. 542, CLACSO, página No. 2.

⁴⁹⁶ Ver: http://www.wola.org/index.php?option=com_content&task=viewp&id=983&Itemid=8

⁴⁹⁷ Ver: http://www.guatemala.gob.gt/noticia_busqueda.php?codigo=3556&titulo2=

⁴⁹⁸ Expediente digital de la CVR; facilitado por la OEA mediante oficio No. OEAHON 84-10 de fecha 16 de Agosto de 2010

⁴⁹⁹ Ver: <http://www.cato-at-liberty.org/2009/09/08/whats-the-principle-at-work-in-obamas-heavyhandedness-for-honduras/>

⁵⁰⁰ Expediente físico y digital CVR, Ubicación: Expediente Secretaría de la Presidencia, Año 2009, Tomo IV.

9 de septiembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado, Ian Kelly, informa que la junta directiva de la Cuenta del Milenio decidirá en el transcurso del día si se puede terminar los fondos de ese programa en Honduras. ⁵⁰¹
9 de septiembre de 2009
El congresista Elliot Engel (D-Bronx) y presidente del Subcomité de Asuntos Exteriores del Hemisferio Occidental de la Casa de Representantes de EE.UU., manifestó su preocupación por que el de Roberto Micheletti no ha aceptado el Acuerdo San José y solicita a la junta directiva de la Cuenta del Milenio para que dé por terminada la cooperación de 11 millones de dólares con Honduras. ⁵⁰²
9 de septiembre de 2009
El presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, considera que las elecciones en Honduras no ayudarán a resolver la crisis que vive Honduras tras el golpe de Estado: “Son elecciones espurias, sobre las que ya ha dejado claro la comunidad internacional que no se van a reconocer esos resultados” en caso que no regrese José Manuel Zelaya. ⁵⁰³
10 de septiembre de 2009
Discurso del senador Richard Lugar (D-Indiana) en la XIII Cumbre de Desarrollo Andino en donde manifiesta su apoyo a la administración Obama por condenar rápidamente al golpe de Estado en Honduras: “Esta crisis ha resultado costosa para la política de EE.UU. hacia América Latina, ya que a pesar de sus esfuerzos existen batallas bipartidistas dentro del Senado de EE.UU. que retrasa la confirmación de Arturo Valenzuela como subsecretario de Estado de EE.UU. y Thomas Shannon como embajador de Brasil”. ⁵⁰⁴
10 de septiembre de 2009
El asesor sénior del Departamento de Relaciones Externas del Fondo Monetario Internacional, FMI, David Hawley, informó en conferencia de prensa que el Gobierno de Roberto Micheletti no tiene acceso a US\$ 165 millones hasta que el Fondo decida si va a negociar con ellos como el Gobierno de Honduras. ⁵⁰⁵
12 de septiembre de 2009
El Gobierno de EE.UU. revocó la visa de Roberto Micheletti, el canciller Carlos López Contreras y 14 magistrados de la Corte Suprema de Justicia Hondureña. ⁵⁰⁶
13 de septiembre de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, da un discurso en el Foro Interparlamentario de las Américas en Canadá, en donde declara que la remoción de Gobiernos por la fuerza es un retroceso para toda la región. Reitera que la forma en que se removió al presidente José Manuel Zelaya fue un golpe de Estado para Honduras y que la asamblea general condenó el hecho rápidamente. ⁵⁰⁷
14 de septiembre de 2009
El embajador de Honduras en Ginebra, Delmer Urbizo, fue removido de la sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, siendo que era afín al Gobierno de Roberto Micheletti. ⁵⁰⁸
15 de septiembre de 2009
El Consejo de la Unión Europea manifiesta su preocupación por la situación que vive Honduras y hace un llamado para que las partes, especialmente el Gobierno de Roberto Micheletti, que apoyen el Acuerdo San José para buscar una solución pacífica. Están sumamente preocupados por las violaciones a los derechos humanos registrados. Algunas medidas tomadas por la Unión Europea son: contacto mínimo a nivel político con el Gobierno de Roberto Micheletti, suspensión de la ayuda presupuestaria y de cooperación menos la humanitaria. ⁵⁰⁹

⁵⁰¹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/128756.htm>

⁵⁰² Ver: <http://engel.house.gov/index.cfm?sectionid=77§iontree=6,67,77&itemid=1826>

⁵⁰³ Ver: <http://www.aporrea.org/internacionales/n142019.html>; <http://www.elnuevodiario.com.ni/politica/56686>

⁵⁰⁴ Ver: <http://lugar.senate.gov/news/record.cfm?id=317616&&>

⁵⁰⁵ Ver: <http://www.imf.org/external/np/tr/2009/tr091009.htm>; http://www.crisispolitica.gsc.hn/pdf/economico/Impacto_Economico%20.pdf?ca16d7f592c8f39b7f5b111632e16148=744677f03bbddaa142da7b3c8a532e65

⁵⁰⁶ Ver: <http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/56947>;

Ver: <http://www.telesurtv.net/secciones/noticias/57528-NN/eeuu-cancela-visa-a-micheletti-y-a-otros-miembros-del-gobierno-de-facto-hondureno/>

⁵⁰⁷ Ver: http://www.oas.org/en/about/speech_secretary_general.asp?sCodigo=09-0059

⁵⁰⁸ Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=OJXmbNYHP-w>

⁵⁰⁹ Ver: http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/gena/110129.pdf

16 de septiembre de 2009
Comunicado conjunto de los candidatos presidenciales de Honduras en donde agradecen al presidente Óscar Arias por recibirlos en la Casa Presidencial en el marco de la mediación del conflicto político que divide a Honduras desde el 28 de junio de 2009. Ofrecen su respaldo a la gestión mediadora y reiteran que de suscribirse el Acuerdo de San José se podrá conseguir una solución equilibrada a la crisis política que atraviesa Honduras. Participaron los candidatos de los partidos: Demócrata Cristiano de Honduras (PDCH), Innovación y Unidad (PINU), Nacional (PN) y Liberal (PL). ⁵¹⁰
16 de septiembre de 2009
Veintiún (21) congresistas de EE.UU. remitieron una carta a la secretaria de Estado, Hillary Clinton, para solicitarle se renueve la visa al canciller Carlos López Contreras por motivo de su visita a Washington DC, con varios miembros del Congreso de EE.UU. ⁵¹¹
16 de septiembre de 2009
El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España limita la entrada a miembros del Gobierno de Roberto Micheletti en seguimiento a la resolución del Consejo de la Unión Europea del 24 de julio. Las personas que se les prohíbe la entrada a España son: José Alfredo Saavedra Paz (presidente del Congreso Nacional), Jorge Alberto Rivera Avilés (presidente de la Corte Suprema de Justicia), José Tomás Arita (magistrado de la Corte Suprema de Justicia), Óscar Raúl Matute (ministro de Gobernación e Interior del Gobierno), Adolfo Lionel Sevilla (ministro de Defensa), Gabriela Núñez de Reyes (ministra de Finanzas), Jorge Alberto Rodas Gamero (ministro de Seguridad), José Rosario Bonnano (ministro de Obras Públicas y Transporte), René Cepeda (ministro de Información) y Luis Alberto Rubí (fiscal general). ⁵¹²
17 de septiembre de 2009
El asistente de la secretaría de Estado, Philip J. Crowley, anuncia que no esperan participación del Gobierno de Roberto Micheletti en la asamblea general de la ONU que está por celebrarse la próxima semana y que cuatro (4) de los seis (6) candidatos presidenciales de Honduras han confirmado su apoyo al Acuerdo San José. ⁵¹³
20 de septiembre de 2009
En un avión venezolano aterriza José Manuel Zelaya en el Aeropuerto de Comalapa en El Salvador a las 10 p.m. sin autorización de ese país por lo que pagó una multa de 30 mil dólares. Se reúne en el aeropuerto con el diputado del FMLN, Sigfrido Reyes. ⁵¹⁴
21 de septiembre de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, presenta informe verbal ante el Consejo Permanente de la OEA y manifiesta su voluntad de viajar a Honduras con el objetivo de apresurar el diálogo para solucionar la situación existente a la brevedad posible a raíz del regreso del residente José Manuel Zelaya a Honduras. Asimismo, sostiene: “Hablé con el señor presidente quien me dijo lo mismo que ha manifestado públicamente, que él estaba en Tegucigalpa para firmar el Acuerdo de San José y que al mismo tiempo hacia un llamado a la paz y al diálogo diciendo de que estos problemas deberían de ser resueltos de manera pacífica. Ante esto yo informé, tanto al presidente Zelaya, como al Gobierno de Roberto Micheletti también, de mi intención de viajar allá, a la brevedad posible, los vuelos que están disponibles son el día de mañana, al parecer no habría obstáculo para esto...Yo creo que la presencia del presidente Zelaya en Tegucigalpa apresura la necesidad de un diálogo para resolver esta situación y terminar de una vez por todas con ella, no para promover una confrontación que sería gravísimo, todos hacemos un llamado a que no haya una confrontación, queremos que haya una solución pacífica de este asunto y queremos prestar nuestra contribución de acuerdo con el mandato de la Organización”. ⁵¹⁵

⁵¹⁰ Ver: www.rree.go.cr/ministerio/files/TextoCandidatosPr.pdf

⁵¹¹ Ver: <http://mikepence.house.gov/images/stories/letter.pdf>

⁵¹² Ver: <http://www.maec.es/es/MenuPpal/Actualidad/Comunicados/Paginas/59comunicado20090916.aspx>

⁵¹³ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/129322.htm>

⁵¹⁴ Ver: http://www.elpais.com/articulo/internacional/extrana/visita/noche/elpepuint/20090922elpepuint_6/Tes

⁵¹⁵ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0235&videotype=&sCodigoDetVideo=1;

Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-300/09

21 de septiembre de 2009
El Consejo Permanente de la OEA emite declaración en la que señala que el presidente constitucional de Honduras, José Manuel Zelaya, se encuentra en Tegucigalpa y exige a las autoridades del Gobierno de Roberto Micheletti plenas garantías para asegurar su vida e integridad física y un trato consecuente con su alta investidura, así como su retorno a la presidencia. El Consejo demanda a todos los sectores actuar con responsabilidad y prudencia evitando actos de violencia o que impidan la reconciliación nacional. ⁵¹⁶
21 de septiembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, anuncia que el presidente José Manuel Zelaya ha regresado a Honduras y que la Embajada de Estados Unidos en Honduras está buscando los detalles sobre lo acontecido. ⁵¹⁷
21 de septiembre de 2009
El presidente Óscar Arias y la secretaria de Estado, Hillary Clinton, declararon en conferencia de prensa que el diálogo entre José Manuel Zelaya y Roberto Micheletti debe de iniciarse y esperan que el regreso del presidente José Manuel Zelaya a Honduras no genere ningún conflicto o violencia. El presidente Arias continuará apoyando el proceso y se puede aprovechar el regreso del presidente Zelaya para reinstalarlo a su posición bajo las circunstancias apropiadas, continuar con el proceso de elecciones que se tiene previsto en noviembre, realizar una transición pacífica de las autoridades presidenciales y que Honduras regrese a la senda democrática y constitucional. ⁵¹⁸
21 de septiembre de 2009
El presidente de Guatemala, Álvaro Colom, informa que conocía desde el pasado fin de semana las intenciones del presidente José Manuel Zelaya de regresar a Honduras. ⁵¹⁹
21 de septiembre de 2009
Reunión del señor Roberto Micheletti con el señor José Miguel Insulza. El señor Micheletti declara: “El 21 de septiembre de 2009 ingresó subrepticamente a Honduras el señor José Manuel Zelaya Rosales, y en ese contexto, el señor José Miguel Insulza, secretario general de la OEA en la Base Militar de Palmerola, le acompaña el excanciller Carlos López Contreras, haciendo la proposición de instalar la mesa del Diálogo Guaymuras, para resolver entre hondureños, conforme al derecho hondureño y por hondureños las cuentas pendientes de definir; el señor secretario general estuvo de acuerdo a nombre de la asamblea general de su organismo y señaló que si las partes estaban de acuerdo, ellos actuarían como facilitadores, en el entendido que los acuerdos y negociaciones serán prerrogativa de las partes y que la OEA respetará”. ⁵²⁰
21 de septiembre de 2009
La Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras le envía una nota a la Embajada de Brasil en Honduras en donde le da a conocer su molestia por permitir que desde su sede el presidente José Manuel Zelaya llame a la movilización política. Estas acciones del presidente Zelaya contravienen las normas del derecho diplomático “y convierten a la misma y a su Gobierno en responsables directos de los actos de violencia que se puedan suscitar dentro y fuera de ella”. ⁵²¹
21 de septiembre de 2009
El canciller de Brasil, Celso Amorín, manifiesta en una entrevista a CNN sobre regreso de José Manuel Zelaya a Honduras: “Hay un presidente legítimo, hay un Gobierno de facto, nosotros queremos contribuir a una solución que sea por el diálogo, pacífica, pero que también respete al Gobierno constitucionalmente electo que es del presidente José Manuel Zelaya”. ⁵²²
22 de septiembre de 2009
La vicecanciller de Honduras, Martha Lorena Alvarado de Casco, emite un comunicado en cadena nacional donde desmiente que el presidente Roberto Micheletti allanará la Embajada de Brasil en Honduras donde se aloja el expresidente José Manuel Zelaya Rosales ya que respetan el Convenio de Viena. ⁵²³

⁵¹⁶ Ver: <http://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/dec42.asp>

⁵¹⁷ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/129429.htm>

⁵¹⁸ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/129429.htm>

⁵¹⁹ Ver: http://www.guatemala.gob.gt/noticia_busqueda.php?codigo=3675&titulo2=Guatemala

⁵²⁰ Documento de posición de Roberto Micheletti a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, 22 de noviembre de 2010.

⁵²¹ Ver: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N09/523/83/PDF/N0952383.pdf?OpenElement>

⁵²² Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=yN8jOojXu-A>

⁵²³ Ver: http://www.youtube.com/watch?v=HqKc2kSI_EU

22 de septiembre de 2009
La representante permanente del Brasil ante las Naciones Unidas, María Luiza Ribeiro Viotti, remitió una carta al presidente del consejo de seguridad por la situación que vive la Embajada de Brasil en Honduras como resultado de la estadía del presidente José Manuel Zelaya en la Embajada. ⁵²⁴
22 de septiembre de 2009
Varios senadores brasileños protestaron, en el plenario del Senado, por el cerco militar existente alrededor de la Embajada de Brasil en Tegucigalpa, Honduras, donde está asilado el presidente José Manuel Zelaya. ⁵²⁵
22 de septiembre de 2009
El presidente del Consejo Permanente de la OEA, embajador Pedro Oyarce, condena y lamenta los hechos violentos ocurridos en la madrugada en las cercanías de la Embajada de Brasil en Honduras. Además, exige el respeto a los derechos humanos de todos los ciudadanos hondureños, plenas garantías a la seguridad del mandatario y de la representación diplomática de Brasil en Honduras. ⁵²⁶
22 de septiembre de 2009
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos emite comunicado condenando enérgicamente el uso excesivo de la fuerza en la represión de las manifestaciones que tuvieron lugar en Tegucigalpa, en los alrededores de la Embajada de Brasil, donde se encuentra José Manuel Zelaya. Es de conocimiento de la CIDH que después de la llegada de José Manuel Zelaya a Tegucigalpa el 21 de septiembre de 2009, el Gobierno de Roberto Micheletti instauró un toque de queda el cual se mantiene vigente y ordenó el cierre de los aeropuertos. En el mismo comunicado, llama al Gobierno de Roberto Micheletti, a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar el derecho a la vida, la integridad y la seguridad de todas las personas, especialmente, la vida y la integridad física de las personas detenidas, de Zelaya Rosales, de su familia, de su gabinete, del personal diplomático de la Embajada de Brasil y de todas las personas que se encuentran en la Embajada. Reitera su llamado a respetar las manifestaciones públicas y el derecho a la libertad de expresión que tienen todos los individuos. ⁵²⁷
22 de septiembre de 2009
Comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia en donde expresan su respaldo a la decisión del presidente José Manuel Zelaya de regresar en forma pacífica a su país a fin de retomar sus funciones presidenciales. Asimismo, manifiesta su más enérgico repudio a la violencia ejercida al pueblo hondureño y a la representación diplomática de Brasil. ⁵²⁸
22 de septiembre de 2009
En un comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile se solicita a las autoridades del Gobierno de Roberto Micheletti en Honduras dar garantías para asegurar la vida e integridad física del presidente José Manuel Zelaya y para que se pueda suscribir el Acuerdo San José en la brevedad posible. ⁵²⁹
22 de septiembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, hace un llamado a las partes para que no tomen acciones que generen violencia y les incita para que firmen el Acuerdo San José inmediatamente, ya que se vislumbra como la mejor alternativa para resolver la crisis. ⁵³⁰
22 de septiembre de 2009
El Grupo Río (Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela) reitera su condena al golpe de Estado en Honduras y solicita se respete la integridad física de los funcionarios de la Embajada de Brasil en Honduras, al presidente José Manuel Zelaya y a su familia. ⁵³¹

⁵²⁴ Ver: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N09/523/83/PDF/N0952383.pdf?OpenElement>; <http://wikileaks.ch/cable/2009/10/09BRASILIA1210.html>

⁵²⁵ Ver: <http://www.senado.gov.br/noticias/verNoticia.aspx?codNoticia=95576&codAplicativo=2¶metros=honduras>

⁵²⁶ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-303/09

⁵²⁷ Ver: <http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2009/64-09sp.htm>

⁵²⁸ Ver: http://www.rree.gob.bo/webmre/notasprensa/2009/2009_septiembre/np21.htm

⁵²⁹ Ver: http://www.minrel.gov.cl/prontus_minrel/site/artic/20090922/pags/20090922172357.php

⁵³⁰ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/sept/129479.htm>

⁵³¹ Ver: http://www.sre.gob.mx/csocal/contenido/comunicados/2009/sep/cp_249.html

22 de septiembre de 2009
La Unión Europea apoya las gestiones de la Organización de Estados Americanos (OEA) para encontrar una solución pacífica a través del diálogo, por lo que en vista de la llegada del presidente José Manuel Zelaya a la Embajada de Brasil, solicita a las partes que no provoquen acciones de violencia. ⁵³²
22 de septiembre de 2009
La ONG Human Rights Watch emitió un comunicado en donde solicita al Gobierno de Roberto Micheletti que se abstenga de utilizar la fuerza excesiva en contra de los simpatizantes de José Manuel Zelaya. ⁵³³
23 de septiembre de 2009
El secretario general de la ONU, Ban Ki-Moon, anuncia la suspensión de la asistencia de las Naciones Unidas al Tribunal Supremo Electoral de Honduras para la realización de las elecciones generales del 29 de noviembre de 2009, por considerar que el país no cuenta con las condiciones necesarias para garantizar la celebración de elecciones creíbles que puedan avanzar hacia la paz y la estabilidad de la nación. ⁵³⁴
23 de septiembre de 2009
Roberto Micheletti brinda declaraciones a CNN sobre los toques de queda, la preocupación de Naciones Unidas y denuncia de José Manuel Zelaya de intento de asesinarle estando dentro de Embajada de Brasil. ⁵³⁵
23 de septiembre de 2009
Discurso del presidente Luis Ignacio Lula Da Silva en la 64 asamblea general de las Naciones Unidas en donde solicita a la comunidad internacional que exija el restablecimiento del presidente Manuel Zelaya Rosales. ⁵³⁶
23 de septiembre de 2009
Discurso de la presidenta Michelle Bachelet, en la 64 asamblea general de las Naciones Unidas en donde establece que la región latinoamericana ha acudido rápidamente a condenar los retrocesos democráticos como lo que ha sucedido en Honduras. ⁵³⁷
23 de septiembre de 2009
La presidenta Cristina Fernández, en su discurso de la 64 asamblea general de las Naciones Unidas informa sobre la situación precaria que se encuentran las Embajadas de Argentina y Brasil por las medidas tomadas por el Gobierno de Roberto Micheletti y solicita que se tomen acciones para que Honduras retorne a la democracia. Asimismo, sostuvo que apoyará moción del presidente de Brasil, Ignacio Lula da Silva, para que intervenga el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en la crisis institucional de Honduras. ⁵³⁸
23 de septiembre de 2009
Discurso del presidente Evo Morales, en la 64 asamblea general de las Naciones Unidas en donde solicita que se dé un ultimátum a la dictadura de Honduras para que abandone y que José Manuel Zelaya vuelva a ser presidente. ⁵³⁹
23 de septiembre de 2009
Discurso del presidente de El Salvador, Mauricio Funes, en la 64 asamblea general de las Naciones en donde solicita que el golpe de Estado en Honduras no sea un precedente que ponga en peligro los logros alcanzados en cuanto a la estabilidad e institucionalidad democrática regional. ⁵⁴⁰
23 de septiembre de 2009
Declaraciones de Arturo Valenzuela, asistente del secretario de Estado para el Buró de Asuntos del Hemisferio Occidental sobre la Organización de Estados Americanos (OEA), en donde establece que el riesgo con Honduras no es más que la credibilidad de la OEA y sus miembros en unirse y defender de manera colectiva la Carta Democrática. ⁵⁴¹

⁵³² Ver: http://www.se2009.eu/en/meetings_news/2009/9/22/presidency_statement_on_honduras

⁵³³ Ver: <http://www.hrw.org/en/news/2009/09/22/honduras-new-reports-abuses?print>

⁵³⁴ Ver: <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=16577>; http://www.un.org/News/Press/docs/2009/09/090922.unsg.hilites.hilites_arch_view.asp?HighID=1466

⁵³⁵ Videoteca CVR 2; 2-4_1.

⁵³⁶ Ver: <http://www.un.org/en/ga/64/generaldebate/BR.shtml>

⁵³⁷ Ver: http://www.un.org/en/ga/64/generaldebate/pdf/CL_es.pdf

⁵³⁸ Ver: http://www.caserosada.gov.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=6409

⁵³⁹ Ver: <http://www.un.org/en/ga/64/generaldebate/BO.shtml>

⁵⁴⁰ Ver: http://www.un.org/en/ga/64/generaldebate/pdf/SV_es.pdf

⁵⁴¹ Ver: <http://www.state.gov/p/wha/rls/rm/2009/132755.htm>

23 de septiembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que se ha restaurado la energía y el agua en la Embajada de Brasil en donde se encuentra José Manuel Zelaya y que EE.UU. ha jugado el rol de facilitador para que esto suceda. Asimismo, el Gobierno de Roberto Micheletti a través de su canciller, Carlos López Contreras, ha invitado a la OEA para que un grupo de cancilleres lleguen a Honduras a promover el diálogo. ⁵⁴²
23 de septiembre de 2009
El congresista Connie Mack (R-Florida), manifestó que José Manuel Zelaya había regresado al país por lo que demostraba que no tenía ningún interés por el Acuerdo San José y a la vez solicita a la administración Obama para que tomen medidas y apoyen los esfuerzos del Gobierno de Honduras para el señor Zelaya se someta a la justicia por la seguridad de los hondureños. ⁵⁴³
23 de septiembre de 2009
La congresista Ileana Ros-Lehtinen (R-Florida) emitió un comunicado a los congresistas de la Casa de Representantes de EE.UU. en donde les hace un llamado para que apoyen la resolución 749 en donde solicitan se apoyen las elecciones presidenciales en Honduras. ⁵⁴⁴
23 de septiembre de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, brinda declaraciones en Estados Unidos sobre el estratégico plan que utilizó José Manuel Zelaya para ingresar a Honduras, el apoyo de Venezuela y del pueblo hondureño. ⁵⁴⁵
23 de septiembre de 2009
El Gobierno de México considera que la mejor solución para la crisis es la firma del Acuerdo San José. Asimismo, hace un llamado para respetar los derechos humanos de los funcionarios de la Embajada de Brasil. ⁵⁴⁶
23 de septiembre de 2009
La presidencia de la Unión Europea respalda la declaración del Grupo Río en donde exigen se respete la Embajada de Brasil en Honduras, la integridad física del presidente José Manuel Zelaya, así como de sus funcionarios. ⁵⁴⁷
24 de septiembre de 2009
Discurso del presidente de España, José Luis Rodríguez Zapatero, en la 64 asamblea general de las Naciones Unidas en donde sostiene que la firme defensa de la democracia tiene el nombre de Honduras y solamente con el decidido apoyo de la comunidad internacional se podrá ganar ese desafío. ⁵⁴⁸
24 de septiembre de 2009
La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH condena las restricciones a la libertad de expresión registradas en los últimos días en Honduras provocadas por miembros de la fuerza pública. La Relatoría exhorta a las autoridades del Gobierno de Roberto Micheletti adoptar las medidas para garantizar que todos los medios de comunicación del país puedan operar y exige el respeto irrestricto del derecho a la libertad de expresión en Honduras. ⁵⁴⁹
24 de septiembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que el Gobierno de Roberto Micheletti ha levantado el toque de queda nacional por lo que la Embajada de EE.UU. ha regresado a sus operaciones habituales. ⁵⁵⁰

⁵⁴² Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/129483.htm>

⁵⁴³ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=843cab95-ccf7-494b-8855-b90e47b286fc

⁵⁴⁴ Ver: <http://democracyinamericas.org/support-free-and-fair-elections-honduras>

⁵⁴⁵ Ver: http://www.youtube.com/watch?v=rX8Ys7_2-6U&feature=related; http://www.youtube.com/watch?v=pREdTc_vU9o&NR=1

⁵⁴⁶ Ver: http://www.sre.gob.mx/csocia/comunicado/comunicados/2009/sep/cp_252.html;

⁵⁴⁷ Ver: http://www.se2009.eu/en/meetings_news/2009/9/23/presidency_statement_to_welcome_the_declaration_by_the_rio_group_on_the_situation_in_honduras

⁵⁴⁸ Ver: http://www.un.org/en/ga/64/generaldebate/pdf/ES_es.pdf

⁵⁴⁹ Ver: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=761&IID=2>

⁵⁵⁰ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/129583.htm>

24 de septiembre de 2009
El congresista republicano Aaron Schock (R-Illinois) dio a conocer un informe elaborado por la Librería del Congreso de EE.UU. en donde se concluye que la remoción del presidente José Manuel Zelaya fue legal y constitucional por lo que solicita se renueve la cooperación de EE.UU. y otros países así como el servicio consular de emisión de visas. Asimismo, se concluye que la expulsión del presidente José Manuel Zelaya hacia Costa Rica también fue inconstitucional. ⁵⁵¹
24 de septiembre de 2009
Discurso del presidente de Guatemala, Álvaro Colom, en la 64 asamblea general de las Naciones Unidas en donde sostiene que Guatemala ha apoyado a Honduras en su retorno a la democracia y el Estado de derecho. Mantiene además que para aceptar las elecciones se deberá restituir al presidente José Manuel Zelaya. ⁵⁵²
24 de septiembre de 2009
La Organización de Amnistía Internacional condena los arrestos masivos y las palizas que han recibido los manifestantes de la policía después del golpe de Estado en Honduras, el 28 de junio de 2009. ⁵⁵³
24 de septiembre de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, declara en la 64 asamblea general de Naciones Unidas que José Manuel Zelaya se encuentra en la Embajada de Brasil. ⁵⁵⁴
25 de septiembre de 2009
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos condena enérgicamente el operativo que agentes del Gobierno de Roberto Micheletti están realizando en el área de la Embajada de Brasil en Tegucigalpa y exige respetar los derechos humanos de las personas que se encuentran en la sede diplomática, así como la inviolabilidad de la misma. En el mismo comunicado, se indica que de acuerdo a la información recibida, fuerzas de seguridad del Gobierno de Roberto Micheletti rodearon la Embajada y arrojaron gases tóxicos no identificados, provocando intoxicaciones, sangramiento, vómitos y mareos a las personas que se encuentran en la Embajada. Además, miembros del Ejército bloquean la salida de cualquier persona de la Embajada e impiden el ingreso de médicos, incluyendo la Cruz Roja Internacional. La CIDH hace un llamado al Gobierno para poner fin a este operativo y a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas al interior de la Embajada en mención y sus alrededores. ⁵⁵⁵
25 de septiembre de 2009
El ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, Celso Amorín, denuncia ante el consejo de seguridad, una posible violación de su Embajada en Honduras por las autoridades del Gobierno de Roberto Micheletti. ⁵⁵⁶
25 de septiembre de 2009
El Consejo de Seguridad de la ONU condena los actos de intimidación y demanda respeto a la inviolabilidad de la Embajada de Brasil en Honduras y otros privilegios garantizados en el derecho internacional. Asimismo, solicitó se respete la seguridad de las personas que se encuentran en sus instalaciones. ⁵⁵⁷
25 de septiembre de 2009
El senador Patrick Leahy (D-Vermont) sostiene que a pesar del regreso del presidente José Manuel Zelaya, los actos de violencia que se han generado de ambas partes y el toque de queda sigue considerando que el camino para resolver la crisis es la restauración del presidente Zelaya y el adelanto de las elecciones propuesto por el presidente Óscar Arias. ⁵⁵⁸
25 de septiembre de 2009
El secretario de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón emitió un comunicado en donde reitera la condena al golpe de Estado en Honduras y hace un llamado al Gobierno de Roberto Micheletti para que respete la integridad del presidente José Manuel Zelaya. ⁵⁵⁹

⁵⁵¹ Ver: <http://schock.house.gov/News/DocumentSingle.aspx?DocumentID=146377>

⁵⁵² Ver: http://www.un.org/en/ga/64/generaldebate/pdf/GT_es.pdf

⁵⁵³ Ver: http://www.amnesty.org.uk/news_details.asp?NewsID=18426

⁵⁵⁴ Ver: http://www.dailymotion.com/video/xalm1r_discurso-presidente-hugo-chavez-onu_news; http://www.dailymotion.com/video/xallx1_discurso-presidente-hugo-chavez-onu_news

⁵⁵⁵ Ver: <http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2009/68-09sp.htm>

⁵⁵⁶ Ver: <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=16609>; <http://www.youtube.com/watch?v=7xSlKoV9Dwg>

⁵⁵⁷ Ver: <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=16613>

⁵⁵⁸ Ver: http://leahy.senate.gov/press/press_releases/release/?id=c63310bf-634b-48e4-aece-34559598fc8e

⁵⁵⁹ Ver: http://www.mofa.go.jp/announce/announce/2009/9/1195909_1142.html

25 de septiembre de 2009
El asistente del Secretario de Estado para la Democracia de Estados Unidos, Michael H. Posner, recibió una carta firmada por diez (10) organizaciones no gubernamentales y activistas (Latin America Working Group; Washington Office on Latin America; Center for International Policy; Church World Service; Center for Democracy in the Americas; Mennonite Central Committee; Sisters of Mercy of the Americas; Open SocietyInstitute; Center for Economic and Policy Research; and US Labor Education in the Americas Project) en donde le exponían que estaban preocupados por el rápido deterioro de los derechos humanos en Honduras. ⁵⁶⁰
25 de septiembre de 2009
El Centro Carter emitió un comunicado en donde informa que no enviará una misión de observación electoral: “Dado que un Gobierno de unidad nacional no ha sido establecido y que la deliberación y voto en el Congreso están previstos para después de celebradas las elecciones. No obstante, el Centro Carter y el Grupo de Amigos de la Carta Democrática Interamericana, cuya secretaría la ejerce el Centro, continuaremos prestando puntual atención a las condiciones políticas y a la situación de los derechos humanos en Honduras con tres expertos que permanecerán en Tegucigalpa hasta pasadas las elecciones, con la esperanza de que la crisis política será resuelta inmediatamente, la cooperación internacional reanudada y las más urgentes necesidades del pueblo hondureño satisfechas en el más cercano futuro”. ⁵⁶¹
26 de septiembre de 2009
El presidente de República Dominicana, Leonel Fernández, sostiene que: “Estados Unidos de Norteamérica tiene la fuerza para presionar y buscar la salida del Gobierno de facto de Honduras... El Gobierno norteamericano ha sido el abanderado del fortalecimiento de la democracia, por lo que tiene la calidad y la autoridad para devolver el orden constitucional al país centroamericano”. ⁵⁶²
26 de septiembre de 2009
La presidencia de la Unión Europea se alegra que sus embajadores estén de regreso en Honduras y que apoyen el proceso del Acuerdo Tegucigalpa/San José. ⁵⁶³
27 de septiembre de 2009
El secretario general de la OEA condena, lamenta y considera incomprensible, la decisión de las autoridades del Gobierno de Roberto Micheletti de impedir el ingreso a su país de una comitiva integrada por altos funcionarios de la OEA, cuyo principal objetivo era preparar la visita a Honduras de una misión compuesta por el secretario general y cancilleres de distintos países de la región. ⁵⁶⁴
27 de septiembre de 2009
El congresista James P. Mc Govern (D–Massachusetts) emitió un comunicado en donde informa que siguen las violaciones a los derechos humanos en Honduras por lo que hace un llamado para que se revisen los documentos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Amnistía Internacional y Human Rights Watch. ⁵⁶⁵
28 de septiembre de 2009
El presidente del consejo permanente y el secretario general de la OEA, declaran mantenerse atentos a la evolución de la crisis política en Honduras, exigen respeto a la inviolabilidad e inmunidades de la Embajada de Brasil y de sus funcionarios, de acuerdo al derecho internacional. Asimismo, reclaman el respeto del estatus diplomático de las Embajadas de Venezuela, Argentina, México y España. ⁵⁶⁶
28 de septiembre de 2009
El Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprueba resolución en la que se condena los casos de violación a los derechos humanos como consecuencia del golpe de Estado en Honduras y en especial tras el regreso de José Manuel Zelaya al país. Pide fin a estas violaciones y a la violencia. Expresa su apoyo a los esfuerzos regionales y subregionales llevados a cabo para restaurar el orden democrático, constitucional y el Estado de derecho y, por último, pide al Alto Comisionado de Derechos Humanos que presente un informe completo sobre violaciones de los derechos humanos en la República de Honduras desde el golpe de Estado del 28 de junio de 2009 y que presente un informe preliminar en la 64 sesión de la asamblea general de la ONU, así como al Consejo de Derechos Humanos en su 12 reunión. ⁵⁶⁷

⁵⁶⁰ Ver: http://democracyinamericas.org/pdfs/Posner_Honduras_Sept_09.pdf

⁵⁶¹ Ver: http://www.cartercenter.org/news/pr/honduras_112509.html#spanish

⁵⁶² Ver: <http://www.presidencia.gob.do/app/article.aspx?id=11468>

⁵⁶³ Ver: http://www.se2009.eu/en/meetings_news/2009/9/26/presidency_statement_on_the_return_of_eu_ambassadors_to_honduras

⁵⁶⁴ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-311/09

⁵⁶⁵ Ver: <http://democracyinamericas.org/rep-mcgovern-dear-colleague-new-reports-human-rights-situation-honduras>

⁵⁶⁶ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-312/09

⁵⁶⁷ Ver: http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_12_L31.doc

28 de septiembre de 2009
Discurso del ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, Bruno Rodríguez Parrilla, en la 64 asamblea general de las Naciones Unidas en donde solicita que el presidente José Manuel Zelaya sea restituido, de forma plena, inmediata e incondicional en el ejercicio de sus funciones constitucionales; la inviolabilidad de la Embajada de Brasil en Tegucigalpa tiene que ser respetada y el asedio y la agresión a sus predios deben cesar. ⁵⁶⁸
28 de septiembre de 2009
Discurso del ministro de Relaciones Exteriores de Ecuador, Fander Falconí, en la 64 asamblea general de las Naciones Unidas en donde condena el golpe de Estado en Honduras y reconoce el respaldo que ha brindado la comunidad internacional al presidente José Manuel Zelaya. ⁵⁶⁹
28 de septiembre de 2009
El Gobierno de Francia denuncia las violaciones a las garantías constitucionales como la libertad de expresión, reunión y de información impuestas por el Gobierno de Roberto Micheletti a partir del 26 de septiembre. Asimismo, denuncia la expulsión de la misión de la OEA de Honduras y pide respeto a las Embajadas. ⁵⁷⁰
28 de septiembre de 2009
José Manuel Zelaya, a través de la secretaria de Estado de Relaciones Exteriores de su gabinete, Patricia Rodas, solicita el apoyo de la asamblea general de la ONU para revertir el golpe de Estado en su país. Declara: “Solicito a las Naciones Unidas apoyo para que se mantenga una posición firme de parte de las naciones civilizadas del mundo en contra de la fuerza y de la barbarie. Solicito también a Naciones Unidas que se nos dé garantías para nuestra propia integridad personal y la vida de las personas que estamos siendo asechados con gases químicos y con interferencia electrónica en esta sede diplomática de la República de Brasil”. ⁵⁷¹
28 de septiembre de 2009
La Unión Europea emitió una declaración en la Asamblea de las Naciones Unidas en donde sostiene que puede aplicar medidas a los actores del Gobierno de Roberto Micheletti que están bloqueando el Acuerdo San José siendo que es la medida para salir de la crisis de forma pacífica. ⁵⁷²
28 de septiembre de 2009
El secretario general adjunto para de Naciones Unidas para Asuntos Políticos, Lynn Pascoe, manifestó en rueda de prensa su preocupación por la decisión tomada por el Gobierno de Roberto Micheletti de dar un ultimátum de 10 días para decidir la situación del presidente José Manuel Zelaya. ⁵⁷³
28 de septiembre de 2009
Declaraciones del portavoz de la Secretaría de Estado, Ian Kelly, en donde manifiesta la preocupación del Gobierno de Estados Unidos por el decreto emitido por el Gobierno de Roberto Micheletti de Honduras que suspende los derechos civiles y políticos fundamentales por lo que solicita se renueve dichos derechos. Asimismo, declara que es una lástima que tres (3) miembros de la delegación de la OEA no pudieran ingresar al país por el Gobierno el día de ayer a pesar que inicialmente estaban de acuerdo con la misma. ⁵⁷⁴
28 de septiembre de 2009
Declaraciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia en donde denuncia las violaciones a los derechos humanos perpetrados por el Gobierno de Roberto Micheletti y solicita se respete la inviolabilidad a las Embajadas, particularmente el caso de la Embajada de Brasil. ⁵⁷⁵

⁵⁶⁸ Ver: http://www.un.org/en/ga/64/generaldebate/pdf/CU_es.pdf

⁵⁶⁹ Ver: http://www.un.org/en/ga/64/generaldebate/pdf/EC_es.pdf;

⁵⁷⁰ Ver: http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-paises_1/honduras_83/francia-y-honduras_1742/situacion-honduras-28.09.09_7389.html?var_recherche=Honduras

⁵⁷¹ Ver: <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?newsID=16651&criteria1=Honduras&criteria2=Asamblea>

⁵⁷² Ver: http://www.se2009.eu/en/meetings_news/2009/9/28/eu_statement_in_the_un_general_assembly_on_the_situation_in_central_america

⁵⁷³ Ver: <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=16647>

⁵⁷⁴ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/sept/129704.htm>; <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/129695.htm>

⁵⁷⁵ Ver: http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-paises_1/honduras_83/francia-y-honduras_1742/situacion-honduras-28.09.09_7389.html?var_recherche=Honduras

28 de septiembre de 2009
Declaraciones del presidente de Guatemala, Álvaro Colom, y la presidente de Chile, Michelle Bachelet, en donde manifiestan su preocupación por el retorno del presidente José Manuel Zelaya a Honduras y que se encuentra en la Embajada de Brasil en calidad de huésped. ⁵⁷⁶
28 de septiembre de 2009
El vicepresidente de Guatemala, Rafael Espada, rechazó los actos de violencia por la fuerza de seguridad (patrulla M1 34) en contra de los periodistas guatemaltecos Alberto Cardona y su camarógrafo de Guatevisión, así como Rony Sánchez corresponsal de Televisa cuando se realizaba el cierre de Radio Globo. ⁵⁷⁷
28 de septiembre de 2009
La Secretaría de Relaciones Exteriores de México informa que tanto la Embajada de México en Honduras como el consulado siguen sus operaciones normales. ⁵⁷⁸
28 de septiembre de 2009
La directora del Programa Regional para América de Amnistía Internacional, Susan Lee, declaró: “Las autoridades de hecho deben poner fin de inmediato a estas tácticas represivas y comprometerse a respetar los derechos humanos fundamentales”. ⁵⁷⁹
28 de septiembre de 2009
El coordinador de proyectos para América Latina del Instituto Cato, Juan Carlos Hidalgo, sostiene que el Gobierno interino de Honduras ha sobre reaccionado al regreso de José Manuel Zelaya al país con la suspensión de las garantías constitucionales de los hondureños. ⁵⁸⁰
28 de septiembre de 2009
El director de Human Rights Watch, José Miguel Vivanco, solicitó al Gobierno de Roberto Micheletti que restablezca la libertad de prensa inmediatamente. Declaró: “Roberto Micheletti ha logrado criminalizar la crítica pública. El uso de este tipo de decretos ha predominado en los Gobiernos autoritarios, desde Pinochet en Chile, hasta los Castro en Cuba, que toleran la libertad de expresión solo cuando favorece al Gobierno”. ⁵⁸¹
29 de septiembre de 2009
El secretario general de Naciones Unidas, Ban Ki Moon, sostiene: “Las amenazas a la Embajada de Brasil en Honduras son inaceptables. La ley internacional es muy clara, la inmunidad diplomática no puede ser violada”. ⁵⁸²
29 de septiembre de 2009
La CIDH emite comunicado en el que condena la suspensión de derechos reconocidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos ordenada mediante el decreto ejecutivo PCM-M-016-2009, publicado el 26 de septiembre de 2009 por las autoridades del Gobierno de Roberto Micheletti y, además, expresa su preocupación por este decreto, cuyas disposiciones restringen derechos humanos en forma arbitraria y de forma vaga, otorgándole absoluta discrecionalidad en su aplicación a la autoridad. ⁵⁸³
29 de septiembre de 2009
La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, rechaza enérgicamente la aprobación del decreto ejecutivo PCM-016-2009, emitido por el Gobierno de Roberto Micheletti y las violaciones del derecho a la libertad de expresión que se produjeron como efecto de su aplicación y hace un llamado urgente para el restablecimiento de la transmisión de las emisoras de radio y los canales de televisión cerrados, la devolución de los equipos incautados y la protección de los comunicadores afectados, así como el restablecimiento de todas las garantías necesarias para el ejercicio pleno del derecho de libertad de expresión. ⁵⁸⁴

⁵⁷⁶ Ver: http://www.minex.gob.gt/index.php?option=com_content&task=view&id=2962&Itemid=2

⁵⁷⁷ Ver: http://www.guatemala.gob.gt/noticia_búsqueda.php?codigo=3738&titulo2=Nacional

⁵⁷⁸ Ver: http://www.sre.gob.mx/csociales/comunicados/2009/sep/cp_259.html

⁵⁷⁹ Ver: <http://www.es.amnesty.org/noticias/noticias/articulo/al-menos-cinco-muertos-en-los-disturbios/>

⁵⁸⁰ Ver: <http://www.cato-at-liberty.org/2009/09/28/honduras-interim-government-falls-into-zelayas-trap/>

⁵⁸¹ Ver: <http://www.hrw.org/en/news/2009/09/28/honduras-debe-restablecer-la-libertad-de-prensa-inmediatamente>

⁵⁸² Ver: <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=16657>

⁵⁸³ Ver: <http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2009/69-09sp.htm>

⁵⁸⁴ Ver: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=764&IID=2>

29 de septiembre de 2009
El asistente de la secretaria de Estado, Philip J. Crowley, confirma que el representante de EE.UU. en la OEA, Lew Amselem, declaró que el regreso del presidente José Manuel Zelaya a Honduras había sido irresponsable e imprudente. Se solicitó al Gobierno de Roberto Micheletti que rescinda el decreto que suspende la libertad de expresión, asociación y protesta. ⁵⁸⁵
29 de septiembre de 2009
El congresista Mike Pence (R-Indiana) critica al presidente Barack Obama por no tomar una posición con respecto a otros países y sí con la situación en Honduras. El presidente José Manuel Zelaya fue removido de forma legal y el Congreso Nacional designó un presidente interino mientras se celebraban las elecciones presidenciales en noviembre. ⁵⁸⁶
29 de septiembre de 2009
El diario legislativo, The Hill, informa que el Gobierno de Roberto Micheletti ha contratado a una empresa de relaciones públicas para mejorar su imagen en Estados Unidos. La empresa Chlopak, Leonard, Schechter & Associates fue contratada por un período de cuatro meses, a un costo que supera los 290.000 dólares y su tarea será promover el nivel de comunicación, concientización y atención de los medios y responsables de política sobre la situación política en Honduras. ⁵⁸⁷
30 de septiembre de 2009
Una delegación de 6 congresistas brasileños de diferentes partidos arribaron a Honduras para conocer la situación política de Honduras y sobretodo en la Embajada de Brasil, así como para apoyar el proceso de diálogo. La delegación estaba compuesta por: Raul Jugmman, del Partido Socialista Brasileño; Iván Valente, del Partido Socialista en Libertad; Mauricio Rands, del PT; Marcondes Gadelha del Partido Movimiento Democrático Brasileño (PMDB); Claudio Caiado de Demócratas; y Bruno Araújo del Partido Socialdemócrata. ⁵⁸⁸
30 de septiembre de 2009
La OEA informa que una misión de avanzada de la OEA arribará a Tegucigalpa el 2 de octubre con el objetivo de preparar las condiciones para la visita a Honduras en la próxima semana de una comitiva de cancilleres y del secretario general. ⁵⁸⁹
30 de septiembre de 2009
El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España comunica que en el marco del Acuerdo San José, las relaciones diplomáticas entre España y Honduras están vigentes. ⁵⁹⁰
30 de septiembre de 2009
La embajadora del Reino Unido para Honduras y Guatemala, Julie Chappel, informa que el ministro del Commonwealth y del Exterior, Chris Bryant, había emitido un comunicado en donde informaba su preocupación ya que las partes del conflicto no llegan a un acuerdo para resolver la crisis. Asimismo, manifiesta que están considerando la posibilidad de restringir la entrada a 10 funcionarios que no están apoyando el proceso de mediación del presidente Óscar Arias tal y como lo han hecho EE.UU. y España. ⁵⁹¹
30 de septiembre de 2009
La Organización de Amnistía Internacional sostiene que el presidente hondureño de facto, Roberto Micheletti, debe rescindir un decreto que le da más poder a la Policía para la detención de personas, prohíbe las reuniones públicas e impone un toque de queda de 45 días. ⁵⁹²

⁵⁸⁵ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/129970.htm>

⁵⁸⁶ Ver: <http://rsc.tomprice.house.gov/News/DocumentSingle.aspx?DocumentID=146762>

⁵⁸⁷ Ver: <http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/articulo163994-honduras-contrata-firma-de-relaciones-publicas-mejorar-imagen-eeuu;>
Ver: http://www.terra.cl/actualidad/index.cfm?id_cat=303&id_reg=1269461

⁵⁸⁸ Ver: <http://www.radiobiobio.cl/2009/10/01/congresistas-de-brasil-en-honduras-para-verificar-situacion-de-embajada/>

⁵⁸⁹ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-313/09

⁵⁹⁰ Ver: <http://www.maec.es/es/MenuPpal/Actualidad/Comunicados/Paginas/61comunicado20090930.aspx>

⁵⁹¹ Ver: http://blogs.fco.gov.uk/roller/chappell/entry/hmc_in_panajachel_guatemala

⁵⁹² Ver: http://www.amnesty.org.uk/news_details.asp?NewsID=18436

1 de octubre de 2009
El senador republicano Jim De Mint (R-Carolina del Sur) declara que el Departamento de Estado y el senador John Kerry han bloqueado su viaje hacia Honduras. El objetivo del mismo consistía en conocer la verdad desde los actores hondureños ya que EE.UU. no les permite viajar porque ha revocado sus visas. ⁵⁹³
2 de octubre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, sostiene que EE.UU. no reconoce el régimen de Roberto Micheletti y se mantiene contactos con algunos representantes del mismo para buscar una solución al conflicto. ⁵⁹⁴
2 de octubre de 2009
El senador republicano Jim De Mint (R-Carolina del Sur) declara que está liderando una delegación que viajaría el día de hoy hacia Honduras con la participación de los siguientes congresistas: Peter Roskham (R-Illinois), Aaron Schock (R-Illinois) y Doug Lamborn (R-Colorado) y se reunirán con Roberto Micheletti, miembros de la Corte Suprema, candidatos presidenciales, empresarios y ciudadanía hondureña. ⁵⁹⁵
2 de octubre de 2009
El presidente del Congreso Nacional de Honduras, José Ángel Saavedra, recibió una carta dirigida a su persona, pero abierta al Congreso en donde seis (6) congresistas demócratas de Estados Unidos manifiestan su posición siendo que hasta la fecha han recibido visitas solamente del Partido Republicano. Ellos manifiestan su apoyo a las acciones tomadas por la administración Obama, consideran que el golpe de Estado fue inconstitucional y hacen un llamado al Gobierno de Roberto Micheletti para que restituya al presidente José Manuel Zelaya y el orden constitucional. Los Congresistas son: James P. McGovern (D-Massachusetts), Bill Delahunt (D-Massachusetts), Janice D. Shackowsky (D-Illinois), Sam Farr (D-California), Gregory W. Meeks (D-New York) y Xavier Becerra (D-California). ⁵⁹⁶
3 de octubre de 2009
El secretario general de la OEA confirma haberse reunido, en días pasados, con Roberto Micheletti en Honduras, con el objetivo de promover un diálogo entre las partes en conflicto a fin de restablecer la democracia y el orden constitucional en Honduras, dentro de la estricta observancia del mandato entregado al secretario general por la asamblea general del pasado 4 de julio. ⁵⁹⁷
5 de octubre de 2009
La OEA informa que una misión de ese organismo arribará el 7 de octubre a Honduras con el objetivo de promover el diálogo y el restablecimiento de la democracia en ese país. La delegación estará integrada por el secretario general de la OEA, los cancilleres de Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México y Panamá; los ministros de Estado de Relaciones Exteriores de Canadá y Jamaica, los representantes permanentes ante la OEA de Argentina y Brasil; el secretario de Estado para Iberoamérica de España y un representante del secretario general de la ONU. ⁵⁹⁸
5 de octubre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que el senador Jim De Mint (R-Carolina del Sur) viajó a Tegucigalpa con los representantes Peter Roskham (R-Illinois), Doug Lamborn (R-Colorado) y Aaron Shock (R-Illinois) y se reunieron con miembros del Gobierno de Roberto Micheletti. La diputada republicana del Comité de Asuntos Exteriores de la Casa de Representantes, Ros-Lehtinen (R-Florida), también viajará a Honduras. El Departamento de Estado solamente provee el medio de transporte y la seguridad, pero no coordina la misión. ⁵⁹⁹

⁵⁹³ Ver: http://demint.senate.gov/public/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=11dc597d-a2d4-d07e-5e52-2c61c8a16888&ContentType_id=a2165b4b-3970-4d37-97e5-4832fcc68398&Group_id=9ee606ce-9200-47af-905-024143e9974c&MonthDisplay=10&YearDisplay=2009

⁵⁹⁴ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130208.htm>

⁵⁹⁵ Ver: <http://roskam.house.gov/News/DocumentSingle.aspx?DocumentID=147674>

⁵⁹⁶ Ver: http://democracyinamericas.org/pdfs/Una_Carta_Abierta_al_Congreso_de_Honduras.pdf

⁵⁹⁷ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-321/09

⁵⁹⁸ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-322/09

⁵⁹⁹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130291.htm>

5 de octubre de 2009

Los congresistas Lincoln Díaz Ballart (R-Florida) y Mario Díaz Ballart (R-Florida) viajarán a Honduras los días 5 y 6 de octubre para mostrarle su apoyo al pueblo hondureño en su lucha por preservar la Constitución y la democracia.⁶⁰⁰

5 de octubre de 2009

El Centro para la Democracia de las Américas, publicó un artículo de opinión de Doug Cassel, en donde sostiene que el documento elaborado por la Librería del Congreso de Estados Unidos no es correcto y la forma en que se removió al presidente José Manuel Zelaya no es constitucional.⁶⁰¹

5 de octubre de 2009

El diputado Marvin Ponce presenta manifestación, en la que denuncia una solicitud hecha por el Secretario de Estado en el Despacho Presidencial, Rafael Pineda Ponce, al Banco Central para debitar de una cuenta bancaria nacional la cantidad de \$ 131,538.00 para la compañía Clopak Leonard Schiker and Association, destinado al pago de servicios de consultoría en materia de relaciones públicas necesarias en manejo de crisis y debitar L 2.4 millones y transferir el valor a favor de la ANDI para financiar actividades dirigidas al fortalecimiento de la democracia y el diálogo nacional. Como diputado se opone a que se despilfarre los fondos públicos en estas actividades y presentará denuncia ante la Fiscalía contra la Corrupción para que investigue estos hechos.⁶⁰²

6 de octubre de 2009

La OEA proporciona la lista actualizada de los integrantes de la misión de este organismo que arribará el 7 de octubre a Honduras con el objetivo de promover el diálogo y el restablecimiento de la democracia en ese país. La delegación estará integrada por el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza; los cancilleres de Costa Rica (presidente del SICA), Bruno Stagno; de Ecuador (presidente de la UNASUR), Fander Falconi; de El Salvador, Hugo Martínez; de Guatemala, Haroldo Rodas; y de México, Patricia Espinosa; los ministros de Estado para Relaciones Exteriores de Canadá, Peter Kent, y de Jamaica (CARICOM), Ronald Robinson; el subsecretario de Estado para Asuntos del Hemisferio Occidental de los Estados Unidos, Thomas Shannon; los viceministros de Relaciones Exteriores de Panamá, Melitón Arrocha y de República Dominicana, José Manuel Trullols; el secretario de Estado para Iberoamérica de España, Juan Pablo de la Iglesia; los representantes permanentes ante la OEA de Argentina, Rodolfo Gil y Brasil, Ruy Casaes; el secretario general adjunto para Asuntos Políticos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Óscar Fernández Taranco y los altos funcionarios de la OEA, John Biehl, Víctor Rico, Adam Blackwell, Gustavo Fernández y Jorge Miranda.⁶⁰³

7 de octubre de 2009

Con la mediación de la OEA, se instala mesa de diálogo (Diálogo Guaymuras) entre representantes de Roberto Micheletti Baín (Vilma Cecilia Morales, Arturo Corrales y Armando Aguilar) y de José Manuel Zelaya (Juan Barahona, Mayra Mejía y Víctor Meza).⁶⁰⁴

7 de octubre de 2009

Durante la ceremonia de instalación de la mesa de Diálogo Guaymuras, el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, declara que este diálogo permitirá retornar a la institucionalidad democrática que imperaba con anterioridad, garantizar a todos que las elecciones del 29 de noviembre serán verdaderamente la libre expresión de la voluntad ciudadana y el camino a través del cual se encauzará el proceso político democrático y terminar con sanciones que nunca se hubieran querido imponer a Honduras. El diálogo contempla cinco puntos importantes como, el restablecimiento de Zelaya Rosales en el poder, la formación de un Gobierno de unidad nacional, la garantía de que no existirán intentos de reforma institucional durante el resto del período, amnistía para los delitos políticos y los mecanismos de supervisión internacional para asegurar el cumplimiento de lo acordado.⁶⁰⁵

⁶⁰⁰ Ver: <http://mariodiazballart.house.gov/index.cfm?sectionid=1§iontree=&searchkey=Honduras>

⁶⁰¹ Ver: <http://democracyinamerica.org/coup-d%E2%80%99etat-honduras-new-library-congress-report-gets-it-wrong>

⁶⁰² Expediente físico y digital de la CVR.

⁶⁰³ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-326/09

⁶⁰⁴ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-328/09; <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=51087>

⁶⁰⁵ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-328/09;

Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=f4tE7Q-fzcE&feature=related>

7 de octubre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que el asistente del secretario en el Buró de Asuntos del Hemisferio Occidental, Thomas Shannon, acompaña a la misión de cancilleres de la OEA y al secretario general, José Miguel Insulza para buscar el diálogo entre las partes. ⁶⁰⁶
8 de octubre de 2009
La misión de la OEA en Honduras informa que la mesa de diálogo sostuvo su primera reunión privada en la que participaron exclusivamente los representantes de ambas comisiones negociadoras. Al término de la reunión, se informó a la delegación de la OEA que la coordinación de las conversaciones será ejercida por representantes de las dos partes, de manera alterna y sucesiva y solicitaron a la OEA que brinde apoyo de secretaría y de logística. Acordaron incluir en la agenda el Acuerdo de San José, conformación de comisiones para discutir las reformas, modificaciones y adecuaciones al Acuerdo de San José y la propuesta y diseño de procedimientos metodológicos para un nuevo pacto social y político. Asimismo, la misión de la OEA, planteó que para que el diálogo se realice es necesario el restablecimiento y permanencia de todas las garantías constitucionales, la restitución de todos los medios de prensa cuyo funcionamiento hubiera sido interrumpido y que se permita el normal acceso y consulta del presidente Zelaya con sus representantes en la mesa de diálogo. ⁶⁰⁷
8 de octubre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, declara que la misión de cancilleres de la OEA logró una reunión entre las partes para iniciar el diálogo. Hizo un llamado además a Venezuela para que tuviera un rol más productivo en general y específicamente con este proceso con Honduras. Venezuela debe aperturarse a la democracia, terminar la intimidación a los medios de comunicación y promover más debate político en vez de preocuparse por lo que sucede en otros países. ⁶⁰⁸
8 de octubre de 2009
La misión de la OEA en donde participaron los cancilleres y altos funcionarios de Argentina, Brasil, Canadá, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Jamaica, México, Panamá y República Dominicana y el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza presenta informe final. Las partes negociadoras de José Manuel Zelaya y Roberto Micheletti solicitaron a la OEA para que brindara apoyo de secretaria y de logística. ⁶⁰⁹
9 de octubre de 2009
El Gobierno de Francia apoya los esfuerzos de la OEA en el proceso de diálogo entre las partes del conflicto y hace un llamado al respeto de los derechos humanos y libertades. ⁶¹⁰
9 de octubre de 2009
El Centro para el Desarrollo Global (Center for Global Development) publicó un artículo de Michael Kremer en donde se manifiesta la reacción de la comunidad internacional ante el golpe de Estado en Honduras. ⁶¹¹
13 de octubre de 2009
El Instituto Cato publicó un artículo de opinión de su miembro, Doug Bandow, titulado “Cómo salvar la democracia en Honduras”, en donde sostiene: “La administración de Obama, la OEA y los países vecinos insisten en que José Manuel Zelaya regrese al Poder. El Gobierno de Roberto Micheletti, respaldado por los poderes nacionales tradicionales rechazan considerar la restitución de Zelaya. Así que Estados Unidos pretende forzar a que Tegucigalpa entre en línea. La administración ha suspendido ayuda internacional y congelado el sistema de visado para no migrantes”. ⁶¹²

⁶⁰⁶ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130382.htm>

⁶⁰⁷ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-329/09

⁶⁰⁸ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130407.htm>

⁶⁰⁹ Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=Qf7hpX9rP5I>

⁶¹⁰ Ver: http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-paises_1/honduras_83/francia-y-honduras_1742/relaciones-politicas_1743/mediacion-oea-honduras-09.10.09_7429.html?var_recherche=Honduras

⁶¹¹ Ver: <http://blogs.cgdev.org/globaldevelopment/2009/10/could-ex-ante-loan-sanctions-against-the-de-facto-honduran-regime-prevent-illegitimate-debt.php>

⁶¹² Ver: http://www.cato.org/pub_display.php?pub_id=10630

14 de octubre de 2009

El secretario general de la OEA presenta informe al Consejo Permanente de la OEA sobre la visita de la misión a Honduras el 7 y 8 de octubre de 2009. Esta misión era integrada por los cancilleres de Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala y México; y por los secretarios de Estado de Canadá, Estados Unidos, Jamaica, Panamá y República Dominicana; por los embajadores ante la OEA de Argentina y Brasil. El informe indica que el día de llegada de la delegación se instaló la mesa de diálogo con éxito y sigue funcionando hasta el día de hoy. El primer punto ya fue aprobado y consiste en conformar un Gobierno de unidad y reconciliación nacional integrado por representantes de distintos grupos políticos, sociales, etc. Otro punto que el informe resalta es que las partes renuncian a promover una convocatoria para una convención nacional constituyente o una iniciativa para llamar a consultas populares con el fin de reformar la Constitución para permitir la reelección presidencial, reformar la forma de Gobierno o contravenir la Carta Fundamental hasta que culmine el período y se instale un nuevo presidente el 27 de enero de 2010. El informe también indica que la amnistía general para los delitos políticos fue rechazada por ambas partes. Respecto a las elecciones generales, no se menciona adelantar las mismas y se hace un llamado a la presencia de misiones internacionales. Existe un punto que contempla la conformación de una comisión de verificación, para velar por el cumplimiento de los acuerdos y de una comisión de la verdad. El informe cierra expresando satisfacción por los avances.⁶¹³

15 de octubre de 2009

El portavoz adjunto del Departamento de Estado de Estados Unidos, Robert Wood, informa que las partes han logrado consenso en muchos aspectos del Acuerdo San José. El proceso es liderado por la OEA y EE.UU. solamente brinda asesoría cuando le es solicitado.⁶¹⁴

15 de octubre de 2009

El senador Richard Lugar (D-Indiana) solicita al Gobierno de Roberto Micheletti que se rescinda el decreto que limita los derechos civiles y políticos fundamentales de los hondureños y solicita a la OEA para que apoye a los candidatos presidenciales en el proceso de elecciones tal y como lo solicitaron en la carta del 8 de octubre.⁶¹⁵

15 de octubre de 2009

El Centro Internacional de Política (Center for International Policy) publicó un artículo de opinión de Laura Carlsen, directora del Programa de América, en donde informa que el Acuerdo San José depende de la restitución de José Manuel Zelaya a la presidencia de Honduras.⁶¹⁶

16 de octubre de 2009

El Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Navi Pillay, ha enviado una misión a Honduras del 18 de octubre al 7 de noviembre para que elabore un informe al consejo de derechos humanos sobre la situación en Honduras.⁶¹⁷

16 de octubre de 2009

El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, sostiene que se le debe dejar un espacio de tiempo a las partes negociadoras de Roberto Micheletti y José Manuel Zelaya antes de tomar más sanciones.⁶¹⁸

16 de octubre de 2009

El Gobierno de Francia manifiesta su preocupación por la situación política de Honduras y hace un llamado a las partes para que lleguen a un acuerdo a la brevedad de lo posible para terminar con la crisis que afecta a los hondureños.⁶¹⁹

16 de octubre de 2009

La ONG Human Rights Watch solicitó a la comunidad internacional: “Oponerse a cualquier posibilidad de amnistía para las violaciones de derechos humanos como parte de la transición para restablecer el orden democrático. El presidente depuesto Manuel Zelaya y el Gobierno de facto de Honduras están negociando actualmente los términos de esta transición y se ha informado que un acuerdo podría ser inminente”.⁶²⁰

⁶¹³ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.aspx?sCodigo=09-0235&videotype=&sCodigoDetVideo=1

⁶¹⁴ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130583.htm>

⁶¹⁵ Ver: <http://lugar.senate.gov/news/record.cfm?id=319004&&>

⁶¹⁶ Ver: <http://americasmexico.blogspot.com/2009/10/honduran-accords-hung-up-on-zelayas.html>

⁶¹⁷ Ver: [http://www.unog.ch/unog/website/news_media.nsf/\(httpNewsByYear_en\)/816EE6379450DB9CC125765100599DFC?OpenDocument](http://www.unog.ch/unog/website/news_media.nsf/(httpNewsByYear_en)/816EE6379450DB9CC125765100599DFC?OpenDocument)

⁶¹⁸ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130647.htm>

⁶¹⁹ Ver: http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-paises_1/honduras_83/francia-y-honduras_1742/relaciones-politicas_1743/situacion-honduras-16.10.09_7456.html?var_recherche=Honduras

⁶²⁰ Ver: <http://www.hrw.org/en/news/2009/10/16/honduras-debe-cesar-la-obstrucci-n-de-las-investigaciones-sobre-derechos-humanos>

17 de octubre de 2009
Declaración especial, VII Cumbre de Jefes de Estado del ALBA-TCP, en apoyo al Gobierno legítimo de Honduras presidido por José Manuel Zelaya. Asimismo se sostiene: “Impulsar una ofensiva diplomática y promover acciones contundentes para el restablecimiento pleno del orden constitucional en donde se analiza un posible bloqueo contra Honduras”. ⁶²¹
19 de octubre de 2009
El presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, declara en la reunión sostenida entre miembros del ALBA en Cochabamba que la resistencia en Honduras está buscando armas en Guatemala, El Salvador y Nicaragua. Declaró: “Para nosotros es imposible decirle al pueblo hondureño que no se llegue a esa lucha... nosotros hemos aconsejado que ese no es el camino”. Por otro lado, el presidente de Venezuela Hugo Chávez, advirtió: “En cualquier momento, puede estallar la violencia en Honduras y ¿alguien se sorprendería si se levantara un movimiento armado en la montaña de Honduras?”. ⁶²²
20 de octubre de 2009
El secretario general de la OEA expresa su preocupación por el estancamiento del diálogo en Honduras. Señala que en los días recientes se han producido algunos hechos negativos que espera sean superados, como la presentación, por una de las partes, de una propuesta que pretende legitimar lo ocurrido el 28 de junio de 2009, lo que hace inviable un buen resultado en el diálogo. ⁶²³
20 de octubre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que las partes negociadores de Roberto Micheletti y José Manuel Zelaya han logrado consenso en casi todos los puntos del Acuerdo Guaymurás, otra versión del Acuerdo San José. El artículo 6 sobre la restitución del presidente José Manuel Zelaya así como de otros funcionarios es el único punto que falta se alcance un acuerdo. ⁶²⁴
21 de octubre de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, presenta nuevo informe al consejo permanente sobre la situación en Honduras. El secretario general declara: “Creo que es importante que el consejo tome en cuenta este hecho, a pesar de las discusiones, a pesar de las polémicas públicas incluso, a pesar del disgusto de muchos de los participantes por las cosas que ocurren, ninguna de las dos partes a mencionado la posibilidad de abandonar el diálogo”. ⁶²⁵
21 de octubre de 2009
El Consejo Permanente de la OEA emite una declaración que denuncia y condena las acciones hostiles del régimen de Roberto Micheletti contra la Embajada de Brasil en Tegucigalpa y el hostigamiento de sus ocupantes con acciones que violan sus derechos humanos. El consejo permanente exige la finalización inmediata de tales acciones, el respeto de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, así como el retiro de todas las fuerzas represivas de los alrededores de la Embajada de Brasil en Tegucigalpa, sin descuidar la debida seguridad de la misión. La declaración, al final, exhorta a proseguir el diálogo, dentro de los términos de la propuesta del Acuerdo de San José, sin intentar abrir otros temas diferentes de aquellos contenidos en la misma. ⁶²⁶
23 de octubre de 2009
El Consejo Mundial de las Iglesias (CMI) reconoció la labor que el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, estaba realizando en Honduras para su retorno a la democracia y orden constitucional. Participaron: Noemí Madrid de Espinoza, vicemoderadora de la Comisión de las Iglesias para Asuntos Internacionales; Christopher Ferguson, representante del CMI ante Naciones Unidas; Bernice Powell Jackson, presidente del CMI en Norte América; Aldo Etchegoyen, copresidente de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos; y Michael Neuroth, asesor de políticas para temas internacionales del Ministerio de Justicia y Testimonio. ⁶²⁷

⁶²¹ Ver: <http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=5410>; <http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=5414>

⁶²² Ver: <http://www.europapress.es/latam/honduras/noticia-honduras-ortega-advierde-resistencia-honduras-busca-abstenerse-armas-paises-vecinos-20091019135754.html>

⁶²³ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-341/09

⁶²⁴ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130752.htm>

⁶²⁵ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0268&videotype=&sCodigoDetVideo=16

⁶²⁶ Ver: <http://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/dec43.asp>

⁶²⁷ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-347/09

23 de octubre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que la comisión negociadora del Gobierno de Roberto Micheletti presentará otra propuesta con respecto al artículo 6 del Acuerdo Guaymuras. EE.UU. cree en la reconciliación y restauración y considera que la firma del acuerdo entre las partes podrá legitimar las elecciones a desarrollarse el 29 de noviembre de 2009. ⁶²⁸
23 de octubre de 2009
El congresista Ted Poe (R-Texas) manifiesta que se removió legalmente a José Manuel Zelaya de la presidencia. Asimismo, informa que son muy pocas las personas que desean que José Manuel Zelaya regrese a la presidencia y uno de ellos es el embajador de EE.UU. en Honduras, Hugo Llorens. ⁶²⁹
23 de octubre de 2009
Varios congresistas remitieron una carta a la Oficina de Rendición de Cuentas de EE.UU. (Government Accountability Office-GAO) para que investigue el involucramiento del embajador Hugo Llorens en los sucesos antes y después del 28 de junio. Los patrocinadores de la carta son: Aaron Schock (R-Illinois), Darrell Issa (R-California), Ileana Ros-Lehtinen (R-Florida), Connie Mack (R-Florida), Lincoln Díaz-Balart (R-Florida), Jeff Flake (R-Arizona), Mario Díaz-Balart (R-Florida), Doug Lamborn (R-Colorado), Peter Roskam (R-Illinois), Dan Burton (R-Indiana), Paul Broun (R-Georgia), Jean Schmidt (R-Ohio) and Brian Bilbray (R-California). ⁶³⁰
23 de octubre de 2009
El secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de Honduras, Carlos López Contreras, le remitió una nota (oficio No. 052-DSM-09) al secretario general de Naciones Unidas, Ban Ki Moon, en donde le informa que el diálogo nacional ha iniciado y la validez de las elecciones por ser un proceso que se inició antes del 28 de junio de 2009. ⁶³¹
23 de octubre de 2009
El señor Robert Carmona-Borjas de la Fundación Arcadia declaró en la radio hondureña HRN que los magistrados del Tribunal Supremo Electoral dieron su posición ante el Diálogo Interamericano en Washington sobre el proceso electoral y su validez por iniciarse el proceso antes del 28 de junio de 2009. ⁶³²
24 de octubre de 2009
El Centro Carter emitió un comunicado en donde presenta un breve informe sobre su misión a Honduras. ⁶³³
24 de octubre de 2009
El asesor especial de la OEA, John Biehl, permaneció en Honduras hasta este día para apoyar las negociaciones del Acuerdo Tegucigalpa/San José. ⁶³⁴
27 de octubre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que una delegación compuesta por Thomas Shannon, asistente del secretario para Asuntos del Hemisferio Occidental, Craig Kelly, asistente principal adjunto del secretario y Dan Restrepo, presidente y director sénior de Asuntos del Hemisferio Occidental de la Casa Blanca, viajará a Honduras y se reunirá con representantes de ambas partes para discutir estrategias de cómo lograr que se firme el Acuerdo Guaymuras: “Seguimos apoyando la participación de la OEA en el proceso, pero la secretaria de Estado, considera que es tiempo para que los funcionarios anteriormente mencionados se involucren. Solamente queda un mes para las elecciones y para efectos que estas sean legitimadas a nivel internacional, el Acuerdo Guaymuras se debe firmar lo más pronto posible.” ⁶³⁵

⁶²⁸ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130895.htm>

⁶²⁹ Ver: <http://poe.house.gov/news/DocumentSingle.aspx?DocumentID=151245>

⁶³⁰ Ver: <http://rsc.tomprice.house.gov/News/DocumentSingle.aspx?DocumentID=151173>

⁶³¹ Expediente digital de la CVR, información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Tomo I.

⁶³² Ver: <http://arcadiafoundation.org/news/robert-carmona-borjas-on-inter-american-dialogue-honduras-foro-magistrados/>

⁶³³ Ver: http://www.cartercenter.org/news/pr/honduras_102409.html#spanish

⁶³⁴ Expediente digital de la CVR, documento proporcionado por la OEA; Relación de las Acciones de las OEA en Honduras.

⁶³⁵ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130972.htm>

27 de octubre de 2009

El presidente del Comité de Asuntos Exteriores de la Casa de Representantes, Howard L. Berman, y el presidente del Comité de Relaciones Internacionales del Senado, John F. Kerry, remitieron una carta a James Billington de la Librería del Congreso de Estados Unidos, solicitándole se retire el documento elaborado en agosto 2009 titulado “Honduras: Temas Constitucionales”, ya que contiene errores importantes que han sido refutados por expertos de Estados Unidos, la OEA y Honduras.⁶³⁶

27 de octubre de 2009

El presidente de Estados Unidos, Barack Obama, recibió una carta de 16 congresistas de EE.UU. en donde apoyan la declaración del portavoz del Departamento de Estado, Ian Kelly, que reafirma la posición del Gobierno sobre la restitución de José Manuel Zelaya a la presidencia de Honduras. No obstante, le solicitan que tomen mayores medidas con respecto a las violaciones a los derechos humanos que se están llevando a cabo en Honduras. Los firmantes son: Raúl Grijalva (D-Arizona), José E. Serrano (D-Nueva York), Fortney Pete Stark (D-California), Danny K. Davis (D-Illinois), Janice D. Schakowsky (D-Illinois), Maxine Waters (D-California), Bárbara Lee (D-California), John Conyers (D-Michigan), Luis Gutiérrez (D-Illinois), Jesse L. Jackson Jr. (D-Illinois), Chaka Fattah (D-Pensilvania), James P. Morán (D-Virginia), Michael M. Honda (D-California), Sam Farr (D-California), James L. Oberstar (D-Minesota), Eddie Bernice Johnson (D-Texas).⁶³⁷

28 de octubre de 2009

Los senadores demócratas John Kerry (D-Massachusetts) y Howard Berman (D-California) han solicitado a la Librería del Congreso de EE.UU. que se retracte o que revisen el informe que publicaron en agosto de 2009, siendo que el documento tiene fallas legales importantes.⁶³⁸

29 de octubre de 2009

Declaraciones del asistente de la secretaria de Estado para Asuntos del Hemisferio Occidental, Thomas Shannon, en donde sostiene que lograr un acuerdo permitirá que la comunidad internacional apoye las elecciones y participe como observadores electorales para legitimar el proceso: “Respetamos la soberanía de Honduras, su democracia y sus instituciones constitucionales por lo que una solución a la crisis será únicamente hondureña. No obstante, consideramos que la solución puede ser más pacífica y duradera si es acompañada por la comunidad interamericana y otros miembros de la comunidad internacional. Si se lograra alcanzar un acuerdo entre las partes esa sería un argumento suficiente para aceptar las elecciones”.⁶³⁹

29 de octubre de 2009

Las comisiones negociadoras lograron alcanzar un acuerdo con el punto 5 relativo a la restitución del presidente José Manuel Zelaya mediante el envío al Congreso Nacional la decisión de la restitución. Esto fue realizado mediante la facilitación de la OEA y con el apoyo del Gobierno de Estados Unidos.⁶⁴⁰

29 de octubre de 2009

La Fundación Alemana Friedrich Nauman presenta un plan para resolver la crisis política. La dimisión de Roberto Micheletti a la presidencia de la república y la renuncia de Manuel Zelaya a recuperar el poder de la nación son las sugerencias fundamentales del plan de 5 puntos presentado:

1. Comisión de negociación
2. Amnistía
3. Renuncia al cargo
4. Elecciones bajo observación internacional
5. Comisión de garantía

Roberto Micheletti y José Manuel Zelaya recibieron ayer la propuesta de cinco puntos, remitida desde Alemania por el presidente de la Fundación Naumann, Wolfgang Gerhardt.⁶⁴¹

⁶³⁶ Ver: <http://democracyinamericas.org/pdfs/10-23-09%20JK%20Berman%20to%20LoC.pdf>

⁶³⁷ Ver: http://democracyinamericas.org/pdfs/hi_res_honduras_Obama_10_27_09.pdf

⁶³⁸ Ver: <http://ros-lehtinen.house.gov/PRArticle.aspx?NewsID=679>

⁶³⁹ Ver: <http://www.state.gov/p/wha/rls/rm/2009/131094.htm>

⁶⁴⁰ Expediente digital de la CVR. Documento proporcionado por la OEA; Relación de las Acciones de las OEA en Honduras.

⁶⁴¹ Ver: http://www.la.fnst-freiheit.org/uploads/1198/Plan_cinco_puntos_Honduras.pdf;
<http://cubaout.wordpress.com/2009/10/02/fundacion-naumann-propone-solucion-crisis-honduras/>

30 de octubre de 2009
Se firma el Acuerdo Tegucigalpa/San José (Diálogo Guaymuras), que incluye el compromiso de crear la comisión de verificación y la comisión de la verdad. Ese mismo día se entregó oficialmente el acuerdo al Congreso Nacional para su consideración. ⁶⁴²
30 de octubre de 2009
El secretario general de la OEA felicita a Honduras por el acuerdo firmado (1:30 a.m.) entre las partes en conflicto, reseñando particularmente el papel de los Estados Unidos de América y de su subsecretario de Asuntos Hemisféricos, Thomas Shannon, así como, el papel del presidente de Costa Rica, Óscar Arias, en cuya propuesta se basó el acuerdo final. También destaca el papel desarrollado por la OEA en la crisis, ya que desde el primer día del conflicto, puso todo su empeño para encontrar una solución pacífica y consensuada a la crisis. En ese trabajo, resalta la labor de John Biehl y Víctor Rico, que lo representaron en las negociaciones. El señor Insulza indica que la OEA debe seguir trabajando hasta que Honduras retorne a la normalidad democrática e institucional y declara que se debe designar la composición de la misión que observará las elecciones del 29 de noviembre, así como a los dos representantes de la comunidad internacional que formarán parte de la comisión de verificación de los acuerdos. Por último, manifiesta que se debe trabajar hacia el levantamiento de la suspensión de la pertenencia de Honduras a la OEA. ⁶⁴³
30 de octubre de 2009
El secretario general de Naciones Unidas, Ban Ki Moon, considera que con la firma del Acuerdo Tegucigalpa/San José, Honduras regresará a la senda democrática y al orden constitucional. ⁶⁴⁴
30 de octubre de 2009
El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España se felicita por el éxito alcanzado en el Acuerdo San José ya que se: “Enmarca en los numerosos esfuerzos de facilitación que, bajo la supervisión de la Organización de Estados Americanos, OEA, se han venido desarrollando a lo largo de estos meses, esfuerzos en los que España ha tenido una activa participación. El Gobierno español, en colaboración con sus socios de la Unión Europea y de la OEA, desea contribuir al éxito del proceso y por ello demuestra su total disposición a colaborar, si así es solicitado en el cumplimiento de los elementos recogidos en el acuerdo de ayer y apoyar la labor de las comisiones (de la Verdad y de Verificación) previstas en él”. ⁶⁴⁵
30 de octubre de 2009
El subsecretario de Estado en el Buró de Asuntos del Hemisferio Occidental, Thomas Shannon, confirma que se ha alcanzado un acuerdo entre las partes. El acuerdo 5 del Acuerdo Guaymuras sobre la restitución del presidente José Manuel Zelaya sería decidido por el Congreso en consulta con la Corte Suprema de Justicia y otros organismos del Estado hondureño. ⁶⁴⁶
30 de octubre de 2009
Declaraciones de la secretaria de Estado, Hillary Clinton, en donde manifestó que no conocía otro país en América Latina que sufriera la ruptura del orden constitucional y democrático que había vivido Honduras el 28 de junio y que resolviera esa situación mediante negociaciones y diálogo interno, con la ayuda de la cooperación internacional, pero sin imposiciones externas. ⁶⁴⁷
30 de octubre de 2009
La congresista Ileana Ros-Lehtinen (R-Florida) sostiene que la comunidad internacional debe reconocer las elecciones presidenciales que se celebrarán en noviembre y la cooperación se debe reanudar. ⁶⁴⁸

⁶⁴² Ver: <http://www.cvr.hn/assets/Documentos-PDF/Acuerdo-San-Jos.pdf>; <http://www.elheraldo.hn/content/view/full/312649/>

⁶⁴³ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0272&videotype=&sCodigoDetVideo=2

⁶⁴⁴ Ver: <http://www.un.org/apps/sg/sgstats.asp?nid=4199>

⁶⁴⁵ Ver: <http://www.maec.es/es/MenuPpal/Actualidad/Comunicados/Paginas/69comunicado20091030.aspx>

⁶⁴⁶ Ver: <http://www.state.gov/p/wha/rls/rm/2009/131201.htm>

⁶⁴⁷ Ver: <http://www.state.gov/secretary/rm/2009a/10/131078.htm>

⁶⁴⁸ Ver: http://republicans.foreignaffairs.house.gov/press_display.asp?id=1060

30 de octubre de 2009
Declaraciones del congresista Elliot Engel (D-Bronx), presidente del Subcomité de Relaciones Exteriores del Hemisferio Occidental, en donde felicita a las partes del conflicto por llegar a un acuerdo pacífico y les solicita se empiece a implementar los puntos del acuerdo. ⁶⁴⁹
30 de octubre de 2009
El congresista Connie Mack (R-Florida) solicita se reconozcan las elecciones, se reanude la cooperación con Honduras y se retire al embajador Hugo Llorens para que no pueda manipular las elecciones. ⁶⁵⁰
30 de octubre de 2009
El senador John Kerry (D-Massachusetts) felicita a las partes por firmar el Acuerdo Tegucigalpa/ San José y sostiene que el mismo contiene las acciones que se deben implementar para el proceso de elecciones a celebrarse en noviembre. Con esta crisis resuelta: “Espero la pronta confirmación del Senado para el señor Thomas Shannon como embajador de Brasil y al Dr. Arturo Valenzuela como subsecretario de Estado para el Hemisferio Occidental”. ⁶⁵¹
30 de octubre de 2009
El senador demócrata Richard Lugar (D-Indiana) felicita a los negociadores de las partes por resolver la crisis política en Honduras y espera que el Senado de EE.UU. confirme a Thomas Shannon como embajador de EE.UU. en Brasil y Arturo Valenzuela como subsecretario de Estado. ⁶⁵²
30 de octubre de 2009
Declaración del ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Bernard Kouchner, en donde felicita a las partes por llegar a una salida pacífica a la crisis lo cual abre una vía para el regreso del presidente José Manuel Zelaya. ⁶⁵³
30 de octubre de 2009
La cancillería de Paraguay emitió un comunicado en donde manifiesta su complacencia por la firma del Acuerdo Tegucigalpa/San José entre José Manuel Zelaya y Roberto Micheletti. ⁶⁵⁴
30 de octubre de 2009
La Unión Europea felicita a las partes del conflicto por firmar el Acuerdo Tegucigalpa/San José. ⁶⁵⁵
30 de octubre de 2009
El Gobierno de Uruguay reconoce la labor de las partes negociadoras y los organismos regionales por lograr la firma del Acuerdo Tegucigalpa/San José como una solución pacífica a la crisis. ⁶⁵⁶
30 de octubre de 2009
La Institución Americana de Empresas (American Enterprise Institute) publicó un artículo de opinión de su miembro, Roger F. Noriega, titulado “Los hondureños, no Zelaya, decidirán su futuro”. Se sostiene que el Congresista Eliot Engel (D-Bronx) es el demócrata de mayor rango en la Casa de Representantes y ha apoyado una serie de expertos que recomiendan se apoye las elecciones en Honduras. ⁶⁵⁷

⁶⁴⁹ Ver: <http://engel.house.gov/index.cfm?sectionid=77§iontree=6,67,77&itemid=1923>; <http://www.youtube.com/watch?v=4MPvSM-l9gs&feature=BF&list=PLE06AA25BDCAA95D0&index=22>

⁶⁵⁰ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=05344e6a-8696-45b8-8aaa-d1be29b8e136&ContentType_id=8c55a72b-64f8-4c8a-990c-ec1ed2a9de24&Group_id=adaef130-07c0-44c2-a4ac-0019d1b5426a

⁶⁵¹ Ver: <http://kerry.senate.gov/press/release/?id=ae448e29-1812-4be1-9808-3de3b928212d>

⁶⁵² Ver: <http://lugar.senate.gov/news/record.cfm?id=319531&&>

⁶⁵³ Ver: http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-paises_1/honduras_83/francia-y-honduras_1742/relaciones-politicas_1743/honduras-acuerdo-entre-las-partes-30.10.09_7486.html?var_recherche=Honduras

⁶⁵⁴ Ver: http://www.mre.gov.py/es/inicio_es.asp

⁶⁵⁵ Ver: http://www.se2009.eu/en/meetings_news/2009/10/30/presidency_statement_on_honduras

⁶⁵⁶ Ver: <http://www.mrree.gub.uy/gxpsites/hgxpp001?7,1,73,O,S,0,PAG;CONC;73;3;D;4413;3;PAG>

⁶⁵⁷ Ver: <http://www.american.com/archive/2009/october/Hondurans-Not-Zelaya-Will-Decide-Their-Future>

30 de octubre de 2009

El Centro Internacional de Política (Center for International Policy) publicó un artículo de opinión de Laura Carlsen, directora del programa de América, en donde sostiene que la firma del Acuerdo Tegucigalpa/San José se convierte una victoria porque se resuelve la crisis política de manera pacífica, pero también un reto en: “Restaurar el orden constitucional, dentro de la presidencia, el nuevo gabinete y las instituciones del Estado, organizar las elecciones presidenciales el 29 de noviembre y continuar con el proceso de consulta para implementar una asamblea constituyente”.⁶⁵⁸

30 de octubre de 2009

El Centro de Estudios Internacionales Estratégicos (Center for Strategic International Studies) publicó un artículo de opinión de Peter De Shazo, director de Programa para las Américas, en donde se informa que se ha alcanzado un acuerdo entre las partes del conflicto.⁶⁵⁹

30 de octubre de 2009

El director sénior de política del Consejo de Relaciones Internacionales (Council on Foreign Relations) Christopher Sabatini, fue entrevistado por Bernard Gwertzman del mismo Consejo, sobre la política hondureña y el factor Chávez.⁶⁶⁰

1 de noviembre de 2009

El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, informa que los integrantes internacionales de la comisión de verificación serán el expresidente de Chile, Ricardo Lagos Escobar y la secretaria de Trabajo de los Estados Unidos, Hilda Solís. Los dos integrantes internacionales arribarán a Honduras el 3 de noviembre, para reunirse con los integrantes hondureños, Jorge Arturo Reina y Arturo Corrales y viajarán acompañados por el secretario de Asuntos Políticos de la OEA, Víctor Rico, y una delegación de altos funcionarios de la OEA.⁶⁶¹

1 de noviembre de 2009

El Gobierno de Israel felicita al pueblo hondureño por el término de la crisis interna mediante el diálogo.⁶⁶²

2 de noviembre de 2009

El secretario de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón sostiene que felicitan al pueblo hondureño por firmar el Acuerdo Tegucigalpa/San José y solicita a las partes que tomen acciones para implementarlo.⁶⁶³

2 de noviembre de 2009

El presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Luis Alberto Moreno, declaró que el organismo a su cargo observa los avances en las negociaciones en Honduras para reanudar la cooperación con ese país: “En la medida en que se vayan cumpliendo los acuerdos estaremos regularizando nuestra relación con Honduras”.⁶⁶⁴

3 de noviembre de 2009

La comisión de verificación queda formalmente instalada en la ciudad de Tegucigalpa, en un acto en el que participaron sus cuatro integrantes: el expresidente de Chile, Ricardo Lagos Escobar; la secretaria de Trabajo de los Estados Unidos, Hilda Solís; Jorge Arturo Reina y Arturo Corrales. El secretario de asuntos políticos de la OEA, Víctor Rico, explicó que la comisión será la encargada de dar fe del estricto cumplimiento de todos los puntos del acuerdo, toda diferencia de interpretación o aplicación del mismo será sometido a la comisión de verificación, la que determinará, en apego a la Constitución de la República de Honduras y a la legislación vigente, y mediante una interpretación auténtica del acuerdo, la solución que corresponda. Por su parte, el expresidente Ricardo Lagos, señaló que se incorpora a la comisión de verificación con toda su voluntad de colaborar para que el acuerdo suscrito culmine exitosamente y ello significa buscar una forma en la cual se pueda volver a caminar tras un objetivo común de ordenar una sociedad que democráticamente pueda dirimir sus diferencias. La secretaria de Trabajo de los Estados Unidos, Hilda Solís, señaló que colaborará para que los hondureños tengan un Gobierno que verdaderamente represente a todos los intereses de la comunidad.⁶⁶⁵

⁶⁵⁸ Ver: <http://www.cipamericas.org/archives/1841>

⁶⁵⁹ Ver: <http://csis.org/publication/resolution-political-impasse-honduras>

⁶⁶⁰ Ver: http://www.cfr.org/publication/20583/honduran_politics_and_the_chavez_factor.html?breadcrumb=%2Fregion%2F239%2Fhonduras

⁶⁶¹ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-360/09

⁶⁶² Ver: http://www.mfa.gov.il/MFA/About+the+Ministry/MFA+Spokesman/2009/Spokesman+statements/Israel_congratulates_Honduras_end_crisis-1-Nov-2009.htm?DisplayMode=print

⁶⁶³ Ver: http://www.mofa.go.jp/announce/announce/2009/11/1197058_1146.html

⁶⁶⁴ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/11/02/Econom%C3%ADa/Cooperaci.C.B/17930.html>; <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/bid-senala-que-cooperacion-con-honduras-depende-del-cumplimiento-de-acuerdos-376060.html>

⁶⁶⁵ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-362/09

3 de noviembre de 2009
El subsecretario de Estado, Thomas Shannon, brinda declaraciones a CNN e informa que la restitución del presidente José Manuel Zelaya será una decisión que tomará el Congreso de Honduras. ⁶⁶⁶
3 de noviembre de 2009
José Manuel Zelaya Rosales le remite una carta a la secretaria de Estado de EE.UU., Hillary Clinton, en donde le solicita una aclaración por las declaraciones del subsecretario de Estado, Thomas Shannon, a CNN. ⁶⁶⁷
3 de noviembre de 2009
La comisión negociadora que representa el Gobierno de Micheletti Baín, califica de interferencia una declaración emitida por el secretario general de la OEA en la que indica que la única salida de paz es restablecer al mandatario Zelaya por el tiempo que le queda en la presidencia. ⁶⁶⁸
4 de noviembre de 2009
Los dos integrantes internacionales de la comisión de verificación, el expresidente de Chile, Ricardo Lagos y la secretaria de Trabajo de Estados Unidos, Hilda Solís, concluyeron su primera visita a Honduras. Durante esta primera etapa, la comisión de verificación, que es coordinada por la OEA, se reunió con José Manuel Zelaya y con Roberto Micheletti, con los candidatos a la presidencia de república, representantes del Tribunal Supremo Electoral y miembros de la dirección del Congreso Nacional. Al término de su visita, el expresidente Ricardo Lagos informó que el secretario general de la OEA designó al argentino José Octavio Bordón y al chileno Enrique Correa para acompañar los trabajos de la comisión de verificación en Honduras. Hilda Solís señaló que la implementación de buena fe del acuerdo, es el primer paso de reconciliación nacional y que el 5 de noviembre se debe establecer un Gobierno de unidad nacional. Ricardo Lagos indicó que es preciso dejar atrás el periodo de confrontación y de crisis que ha estado viviendo la sociedad hondureña. ⁶⁶⁹
4 de noviembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que la secretaria de Estado, Hillary Clinton, recibió una carta del presidente José Manuel Zelaya en donde le solicitaba le clarificara la posición de EE.UU. con respecto al golpe de Estado. Se le explicó que la posición de EE.UU. desde el inicio fue la de condenar el golpe y de solicitar su restitución, pero mediante el acuerdo alcanzado se había convertido en un proceso hondureño y ellos respetarían la decisión que se tomase. EE.UU. se ha comprometido a apoyar el proceso de implementar las medidas tomadas en el acuerdo. ⁶⁷⁰
4 de noviembre de 2009
El ministro del Commonwealth y del Exterior del Reino Unido, Chris Bryant, informa al Parlamento que la firma del Acuerdo de Tegucigalpa/ San José es un avance para retornar al orden democrático y constitucional. ⁶⁷¹
5 de noviembre de 2009
El ministro del Commonwealth y del Exterior del Reino Unido, Chris Bryant, informa al Parlamento que la Unión Europea ha aplicado varias medidas diplomáticas que incluyen restricciones de contacto a nivel político con el Gobierno de Roberto Micheletti y la suspensión de la ayuda presupuestaria a Honduras. ⁶⁷²
5 de noviembre de 2009
Los jefes de Gobierno y Estado del Grupo Río demandaron se cumpliera el Acuerdo Tegucigalpa/ San José y que se restituyera al presidente José Manuel Zelaya. ⁶⁷³

⁶⁶⁶ Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=asbYkOMvbj8&playnext=1&list=PLE06AA25BDCAA95D0>

⁶⁶⁷ Expediente Digital de la CVR; facilitado por la OEA mediante oficio No. OEAHON 84-10 de fecha 16 de agosto de 2010.

⁶⁶⁸ Expediente Digital de la CVR; facilitado por la OEA mediante oficio No. OEAHON 84-10 de fecha 16 de agosto de 2010.

⁶⁶⁹ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-365/09

⁶⁷⁰ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/131346.htm>

⁶⁷¹ Ver: <http://www.publications.parliament.uk/pa/cm200809/cmhansrd/cm091104/text/91104w0006.htm>

⁶⁷² Ver: <http://www.publications.parliament.uk/pa/cm200809/cmhansrd/cm091105/text/91105w0005.htm#09110565000499>

⁶⁷³ Ver: http://portal2.sre.gob.mx/gruporio/images/STORIES/09_XXVIIIIMRE/xviiiimre_honduras_es.pdf

5 de noviembre de 2009

El Centro Internacional de Política (Center for International Policy) publicó un artículo de Laura Carlsen, directora del Programa de América, en donde informa que el 2 de noviembre, representantes de organizaciones de mujeres en Honduras presentaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos un informe sobre las violaciones a derechos humanos que ha sido objeto este colectivo bajo el Gobierno de Roberto Micheletti.⁶⁷⁴

6 de noviembre de 2009

El secretario general de la OEA deplora la interrupción del proceso de implementación del Acuerdo Tegucigalpa/San José y declara que las medidas aprobadas en el acuerdo son claras y fueron suscritas por la libre voluntad de las partes, por lo que espera que sin más subterfugios se cumplan para restablecer la democracia, la legitimidad institucional y la convivencia entre los hondureños. Además, insta a José Manuel Zelaya y a Roberto Micheletti a ponerse de acuerdo en la conformación del Gobierno de unidad y reconciliación nacional que corresponde presidir a quien detenta legítimamente el cargo de presidente de la república, para ello, también señala que es indispensable que el Congreso Nacional emita su pronunciamiento sobre el punto del Acuerdo de San José relativo a retrotraer la titularidad del Poder Ejecutivo a su estado previo al 28 de junio hasta la conclusión del actual periodo gubernamental, el 27 de enero de 2010.⁶⁷⁵

6 de noviembre de 2009

El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, solicita a las partes que lleguen a un acuerdo con respecto a la formación de un gobierno de unidad y los demás puntos del Acuerdo Tegucigalpa/San José.⁶⁷⁶

6 de noviembre de 2009

La Institución Americana de Empresas (American Enterprise Institute) publicó un artículo de opinión de su miembro, Róger F. Noriega, titulado “Cómo la crisis en Honduras ha afectado el rol de Estados Unidos en la región”. Sostiene que: “La crisis en Honduras demuestra los límites del multilateralismo y la influencia que tiene los Estados Unidos en asuntos internos hasta en los países más pequeños”.⁶⁷⁷

7 de noviembre de 2009

La Unión Europea hace un llamado a las partes para que retomen el diálogo y se implemente el Acuerdo Tegucigalpa/San José.⁶⁷⁸

9 de noviembre de 2009

El ministro del Commonwealth y del Exterior del Reino Unido, Chris Bryant, informa al Parlamento que han recibido reportes de violaciones a los derechos humanos en Honduras a partir de la crisis del 28 de junio.⁶⁷⁹

10 de noviembre de 2009

En reunión del Consejo Permanente de la OEA, el secretario general señala que no se ve muy posible que las partes en conflicto retomen el diálogo en Honduras. Sostiene que el presidente José Manuel Zelaya recibió una carta oficio 303 2009PG de parte del señor Rafael Pineda Ponce, ministro de la Presidencia: “Con instrucciones de señor presidente Constitucional de la República don Roberto Michelletti Baín y con el propósito de dar cumplimiento al número uno, sobre el Gobierno de unidad y reconciliación nacional contenido en el Acuerdo Tegucigalpa/San José suscrito en esta ciudad el 30 de octubre de 2009, atentamente se solicita a usted proporcionar sin demora, una lista de ciudadanos con los requisitos establecidos en la Constitución de la república para dentro de ellos hacer la escogencia de los servidores públicos que a partir del 6 de noviembre en curso habrán de integrar el gobierno de unidad y reconciliación nacional”. El señor Insulza sostuvo: “El presidente Zelaya no es que no tenía nombres, si no que el presidente Zelaya no mando los nombres para que el señor Micheletti formara el gabinete de unidad nacional porque esto no estaba en ninguna parte”. Finalmente, señala que la OEA no enviará una misión de observación electoral para las elecciones de 29 de noviembre.⁶⁸⁰

⁶⁷⁴ Ver: <http://americasmexico.blogspot.com/2009/11/report-on-womens-human-rights.html>

⁶⁷⁵ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-371/09

⁶⁷⁶ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/131696.htm>

⁶⁷⁷ Ver: <http://www.aei.org/article/101279>

⁶⁷⁸ Ver: http://www.se2009.eu/en/meetings_news/2009/11/7/presidency_statement_on_honduras

⁶⁷⁹ Ver: <http://www.publications.parliament.uk/pa/cm200809/cmhansrd/cm091109/text/91109w0035.htm>

⁶⁸⁰ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0289&videotype=&sCodigoDetVideo=16

10 de noviembre de 2009
El asistente de la secretaria de Estado, Philip Crowley, informa que el asistente principal adjunto de la Secretaría de Estado, Craig Kelly, se encuentra en Honduras para apoyar a las partes en la implementación del Acuerdo Tegucigalpa/San José. ⁶⁸¹
11 de noviembre de 2009
El congresista republicano Connie Mack (R-Florida), declara que: “La situación de Honduras presentó los verdaderos colores de los líderes del Hemisferio Occidental, por ejemplo, se le permitió a José Manuel Zelaya crear caos y confusión desde la Embajada de Brasil en Honduras, se le expulsó apresuradamente de la OEA”, entre otros. ⁶⁸²
11 de noviembre de 2009
El Centro Internacional de Política (center for International Policy) publicó un artículo de opinión de Laura Carlsen, directora del Programa de América, en donde sostiene que el Departamento de Estado no cumplió con su compromiso de buscar la restitución del presidente José Manuel Zelaya por las confirmaciones pendientes de Thomas Shannon como embajador de EE.UU. en Brasil y Arturo Valenzuela como subsecretario de Estado. ⁶⁸³
12 de noviembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, declara que el asistente principal adjunto de la secretaria de Estado, Craig Kelly, estuvo de misión en Honduras y solicitó a las partes para que agilizaran la implementación del Acuerdo Tegucigalpa/San José. ⁶⁸⁴
12 de noviembre de 2009
La embajadora de Colombia, Sonia Pereira, se reúne con Roberto Micheletti, para manifestarle el respaldo de su Gobierno al pacto Tegucigalpa/San José. Con el acuerdo, ambas partes y la comunidad internacional se comprometieron a respetar la decisión que tome el Congreso Nacional en torno a la restitución o no de Zelaya. ⁶⁸⁵
13 de noviembre de 2009
El Centro Internacional de Política (Center for International Policy) publicó un artículo de opinión de Laura Carlsen, directora del Programa de América, en donde 16 activistas y organizaciones no gubernamentales le remiten una carta abierta a la secretaria de Estado, Hillary Clinton, solicitándole su apoyo para evitar más violaciones a los derechos de las cuales han sido objeto las mujeres en Honduras. ⁶⁸⁶
14 de noviembre de 2009
Carta de José Manuel Zelaya dirigida al presidente de Estados Unidos de América, Barak Obama, en donde sostiene que desde su primera reunión con la secretaria de Estado, Hillary Clinton, realizada el 8 de julio, le quedaba muy claro la posición de Estados Unidos con respecto al golpe de Estado en Honduras. En ese momento se le propuso al presidente de Costa Rica, Óscar Arias, como mediador del proceso de diálogo. No obstante, después de firmado el acuerdo el Gobierno de EE.UU. cambió su posición a: “Las elecciones serían reconocidas por Estados Unidos con o sin restitución...” por lo que se rompe el Acuerdo Tegucigalpa/San José. ⁶⁸⁷
16 de noviembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que el presidente José Manuel Zelaya remitió una carta al presidente Barack Obama y que aún no se le había enviado respuesta. No obstante, el Gobierno de EE.UU. sigue condenando el golpe de Estado y apoyando el Acuerdo Tegucigalpa /San José, las resoluciones tanto de la ONU y OEA. ⁶⁸⁸

⁶⁸¹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/131877.htm>

⁶⁸² Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=OpEdsColumns&ContentRecord_id=7da14128-2601-45f2-8e78-88313d9c6efc&ContentType_id=7037dccb-2142-4fc7-b47a-3c9110f7b713&Group_id=66db57f2-9b6f-4600-aca8-863fbcba4e6f

⁶⁸³ Ver: <http://americasmexico.blogspot.com/2009/11/us-state-department-sells-out-honduran.html>

⁶⁸⁴ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/131877.htm>

⁶⁸⁵ Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/11/13/Noticias/Colombia-expresa-respaldo-al-acuerdo>

⁶⁸⁶ Ver: <http://www.cipamericas.org/es/archives/1921>

⁶⁸⁷ Carta en Expediente Digital facilitada a la CVR por la OEA en Honduras mediante carta No. OEAHON 84-10 de fecha 16 de agosto de 2010.

⁶⁸⁸ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/131982.htm>

16 de noviembre de 2009
En la primera feria solidaria de México con los Estados integrantes de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) se exigió la inmediata restitución del presidente hondureño, Manuel Zelaya. ⁶⁸⁹
18 de noviembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, declara que el Congreso Nacional se pronunciaría sobre la restauración de José Manuel Zelaya y aunque no se estableció una fecha definida para tomar la decisión, el Gobierno de EE.UU. considera que debe realizarse a la brevedad posible por el proceso electoral previsto para el 29 de noviembre. ⁶⁹⁰
18 de noviembre de 2009
El camarógrafo de Noticieros Televisa en Centroamérica, Rony Gabriel Sánchez Rivera, le remite una carta al cónsul general de Guatemala en Honduras, Luis Ferrate, para informarle que se encuentra en la ciudad de Guatemala y que no ha sido amenazado, ni secuestrado, después de los incidentes que fueron objeto dando cobertura a la crisis en Honduras. ⁶⁹¹
19 de noviembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, declara que el Gobierno de Roberto Micheletti ha incurrido en varias violaciones a los derechos humanos tanto con los ciudadanos y los medios de comunicación, por lo que la Embajada de EE.UU. en Honduras está realizando un monitoreo de esta situación. ⁶⁹²
20 de noviembre de 2009
El portavoz adjunto del Departamento de Estado de Estados Unidos, Robert Wood, confirma las declaraciones de Roberto Micheletti relacionadas a su ausencia por unos días del Gobierno. El Gobierno de EE.UU. considera que esta decisión permitirá que el proceso de implementación del Acuerdo Tegucigalpa/ San José sea más fluido. ⁶⁹³
24 de noviembre de 2009
El secretario general de la ONU, Ban Ki Moon, expresó su preocupación por la cercanía de las elecciones presidenciales de Honduras sin que se haya alcanzado un consenso en el país y en medio de opiniones divididas en la región. ⁶⁹⁴
24 de noviembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que se ha provisto asistencia técnica para ayudar a los hondureños y garanticen unas elecciones transparentes, justas y libres. Las elecciones serán conducidas por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y no por el gobierno de Roberto Micheletti. Tanto el TSE como los candidatos presidenciales fueron seleccionados de una forma transparente y justa antes del 28 de junio por lo que el Gobierno de EE.UU. apoya el proceso de elecciones. ⁶⁹⁵
24 de noviembre de 2009
La Secretaría de Relaciones Exteriores de México manifiesta su respaldo al Acuerdo Tegucigalpa/ San José y lo ve como la solución pacífica para resolver la crisis. ⁶⁹⁶
24 de noviembre de 2009
El Instituto Cato ha publicado el artículo de opinión de su miembro, Doug Bandow, titulado “¿Una crisis en Honduras? Ese es su problema”, en donde sostiene: “Bajo el acuerdo reciente, José Manuel Zelaya proclama que sea restituido, pero su retorno está condicionado al voto del Congreso Nacional que fue quién lo destituyó... Los americanos siempre están dispuestos a ayudar a otros, pero eso no significa que Washington debe convertir los problemas de otras naciones en los problemas de América”. ⁶⁹⁷

⁶⁸⁹ Ver: <http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=5565>

⁶⁹⁰ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/132114.htm>

⁶⁹¹ Expediente digital de la CVR. Expediente Recursos de Amparo 4, exhibición personal (41), Tomo V, página 30-34.

⁶⁹² Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/132169.htm>

⁶⁹³ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/132203.htm>

⁶⁹⁴ Ver: <http://www.un.org/News/Press/docs/2009/Nov/20091115.unsg.hilites.arch.view.asp?HighID=1513>

⁶⁹⁵ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/132362.htm>

⁶⁹⁶ Ver: http://www.sre.gob.mx/csociales/comunicados/2009/nov/cp_349.html

⁶⁹⁷ Ver: http://www.cato.org/pub_display.php?pub_id=11005

25 de noviembre de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, recibió a Patricia Rodas, canciller de Honduras y al embajador en Estados Unidos, Eduardo Enrique Reyna, del Gobierno de José Manuel Zelaya. La canciller Rodas le hizo entrega de unas medidas para ser consideradas por el consejo permanente para restablecer el orden constitucional en Honduras. ⁶⁹⁸
25 de noviembre de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, se despidió del exrepresentante permanente de Honduras ante la OEA, Carlos Sosa Coello y sostuvo: “A quien siempre recordaremos por su inteligencia, capacidad, simpatía y ecuanimidad. Le deseo un buen retorno a su país”. ⁶⁹⁹
25 de noviembre de 2009
El presidente de Estados Unidos, Barack Obama, recibió una carta del congresista Raúl Grijalva (D-Arizona) en donde solicita a la administración Obama que no reconozca los resultados de las elecciones presidenciales en Honduras. ⁷⁰⁰
26 de noviembre de 2009
La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión expresa su más alta preocupación por los atentados a la libertad de expresión registrados en Honduras en los últimos días, en particular las interrupciones e interferencias constantes a la señal de transmisión de Canal 36 y el estallido de un explosivo frente al edificio de Canal 10. La relatoría reitera su preocupación por el bloqueo de la señal de los medios críticos o disidentes del Gobierno de Roberto Micheletti y por las continuas agresiones a los medios de comunicación privados, por ello, exhorta al Gobierno a que adopte todas las medidas necesarias para asegurar que los periodistas del país puedan actuar en libertad y para garantizar las condiciones que permitan que las personas puedan manifestar libremente sus ideas y opiniones, sin temor a ser agredidas, encarceladas o estigmatizadas. ⁷⁰¹
27 de noviembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, lee un comunicado del Departamento de Estado en donde se establece que el Gobierno de EE.UU. sigue comprometido en apoyar la restauración de la democracia y el orden constitucional en Honduras. Las elecciones que se celebrarán el 29 de noviembre y la decisión del Congreso Nacional sobre la restitución de José Manuel Zelaya prevista para el 2 de diciembre son dos pasos importantes para alcanzar lo anterior. ⁷⁰²
27 de noviembre de 2009
La embajadora del Reino Unido en Honduras, Julie Chappell, informa que el Acuerdo Tegucigalpa/ San José no se ha implementado completamente y que el presidente José Manuel Zelaya hizo un llamado para boicotear las elecciones. La Unión Europea no enviará observadores electorales aunque se espera que las elecciones sean parte de la solución a esta crisis. ⁷⁰³
27 de noviembre de 2009
El delegado coordinador de la Misión de Amnistía Internacional, Javier Zúniga, declaró: “Desde que las autoridades de facto han tomado el poder, se ha permitido que las fuerzas de seguridad utilicen gas lacrimógeno, balas de hule y balas reales en contra de manifestantes lo que ha ocasionado varias muertes y lesionados y nadie ha sido culpado al respecto”. ⁷⁰⁴
29 de noviembre de 2009
El Gobierno de Francia solicita el restablecimiento de las libertades fundamentales y el Estado de derecho en Honduras y considera que para legitimar el proceso electoral que se acaba de celebrar se debe iniciar con el proceso de reconciliación nacional. ⁷⁰⁵

⁶⁹⁸ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-395/09

⁶⁹⁹ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-394/09

⁷⁰⁰ Ver: <http://democracyinamericas.org/pdfs/Grijalva-to-Obama-pre-election.pdf>

⁷⁰¹ Ver: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=774&IID=2>

⁷⁰² Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/nov/132501.htm>

⁷⁰³ Ver: <http://blogs.fco.gov.uk/roller/chappell/en/tags/elections>

⁷⁰⁴ Ver: http://www.amnesty.org.uk/news_details.asp?NewsID=18523

⁷⁰⁵ Ver: http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-paises_1/honduras_83/francia-y-honduras_1742/relaciones-politicas_1743/elecciones-honduras-29.11.09_7529.html?var_recherche=Honduras

29 de noviembre de 2009
La congresista Ileana Ros-Lehtinen (R-Florida) presentó a la Casa de Representantes de EE.UU. una resolución patrocinada por veintiún (21) congresistas en donde se solicita se reconozcan las elecciones presidenciales de Honduras para consolidar la democracia y restaurar el orden constitucional. ⁷⁰⁶
29 de noviembre de 2009
El congresista Mike Pence (R-Indiana) emite un comunicado en donde felicita al pueblo hondureño por el resultado de las elecciones presidenciales y critica las reacciones internacionales sobre este proceso y la restitución de José Manuel Zelaya. ⁷⁰⁷
29 de noviembre de 2009
La Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) desconocerá los comicios en Honduras por la falta de legitimidad y transparencia del proceso bajo el Gobierno de Roberto Micheletti. El presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, sostiene: “Los golpistas aseguran que se van a llevar a cabo elecciones, pero estamos claros que este proceso de orden político quiere legitimar el golpe”. ⁷⁰⁸
29 de noviembre de 2009
El Centro para Estudios Estratégicos Internacionales (Center for Strategic International Studies) publicó un artículo de opinión de Eric Sabo y Helen Murphy, en donde informan sobre el proceso electoral realizado en Honduras y sobre el nuevo presidente Porfirio Lobo Sosa. ⁷⁰⁹
30 de noviembre de 2009
La portavoz del secretario general de Naciones Unidas, Michele Montas, manifestó que no habían sido parte de las elecciones y que al parecer la votación se había realizado en un ambiente de tranquilidad a pesar que se recibieron algunos reportes del uso de fuerza para intimidar a los votantes. ⁷¹⁰
30 de noviembre de 2009
Declaración del presidente Álvaro Uribe en donde reconoce al nuevo Gobierno en Honduras: “Se ha dado un proceso democrático en Honduras de alta participación, sin fraude, inobjetable y confiamos que el nuevo Gobierno adelante todos los esfuerzos para superar definitivamente la situación difícil que se ha presentado”. ⁷¹¹
30 de noviembre de 2009
El Gobierno de Costa Rica felicita al pueblo y al Gobierno de Honduras por las elecciones celebradas el 29 de noviembre “que han dado como resultado la elección del señor Porfirio Lobo Sosa”. Costa Rica resalta que la decisión de buscar una salida pacífica, debe ser reconocida, por lo que las nuevas autoridades deben seguir apostando por el diálogo y la reconciliación. ⁷¹²
30 de noviembre de 2009
El Gobierno de la República de El Salvador reitera su condena al golpe de Estado y señala que el evento electoral del día 29 de noviembre se desarrolló: “En un clima de inestabilidad y con señalamientos críticos de varios sectores de la sociedad hondureña, no obstante, abre un nuevo momento político en la búsqueda de alternativas a la crisis política”. Se espera que el ganador de las elecciones exprese su voluntad para iniciar un diálogo político que permita un acuerdo nacional que ponga fin a la crisis y conlleve a un Gobierno de unidad, el restablecimiento del orden constitucional y la reconciliación, así se podrían normalizar las relaciones bilaterales con Honduras. ⁷¹³

⁷⁰⁶ Ver: <http://mikepence.house.gov/images/stories/resolution.pdf>

⁷⁰⁷ Ver: http://mikepence.house.gov/index.php?option=com_content&view=article&id=3725:honduras-op-ed&catid=46:op-eds&Itemid=92

⁷⁰⁸ Ver: <http://www.psuve.org/temas/noticias/ALBA-desconocera-elecciones-en-Honduras-bajo-golpe-de-Estado/>; <http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=5657>

⁷⁰⁹ Ver: http://csis.org/node/10446/csis_in_the_news?page=2

⁷¹⁰ Ver: http://www.un.org/News/Press/docs/2009/09/091115.un.org.news.1115.hilites.hilites_arch_view.asp?HighID=1515

⁷¹¹ Ver: <http://web.presidencia.gov.co/sp/2009/junio/28/01282009.html>

⁷¹² Ver: www.ree.go.cr/ministerio/files/1462EleccionesHon.doc

⁷¹³ Ver: <http://www.presidencia.gob.sv/index.php/novedades/discursos/visitas-internacionales/item/203-presidente-funes-fija-posición-ante-elecciones-en-honduras>

30 de noviembre de 2009
El subsecretario de Estado, Arturo Valenzuela, en donde felicita al pueblo hondureño por llevar a cabo un proceso electoral que cumple con los estándares internacionales sobre transparencia y equidad a pesar de ciertos incidentes reportados. Sin embargo, las elecciones representan solamente un punto del Acuerdo Tegucigalpa/San José por lo que se deben implementar el resto de los puntos principalmente por la gravedad del golpe de Estado y la polarización existente en Honduras. Asimismo, la secretaria de Estado, Hillary Clinton, ha hablado con los cancilleres de varios países: Perú, Uruguay, Argentina, Brasil y el presidente Mauricio Funes de El Salvador, sobre las elecciones. ⁷¹⁴
30 de noviembre de 2009
Declaraciones del congresista Connie Mack (R-Florida) en donde felicita al pueblo hondureño por el resultado de las elecciones presidenciales y solicita a la administración de Barack Obama para que reconozca las elecciones. ⁷¹⁵
30 de noviembre de 2009
El senador Jim DeMint (R-Carolina del Sur) declara sobre el resultado de las elecciones y la posición de la administración Obama de reconocer las elecciones como legítimas, libres y transparentes. ⁷¹⁶
30 de noviembre de 2009
El presidente de República Dominicana, Leonel Fernández, considera que las elecciones en Honduras son un primer paso para lograr un diálogo permanente. ⁷¹⁷
30 de noviembre de 2009
El coordinador de Proyectos para América Latina del Instituto Cato, Juan Carlos Hidalgo, sostiene que las elecciones en Honduras son una victoria para la democracia: “El Gobierno de Estados Unidos, en compañía de naciones responsables en el hemisferio como Colombia, Perú, Panamá y Costa Rica están en lo correcto de reconocer las elecciones”. ⁷¹⁸
30 de noviembre de 2009
El Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela emitió un comunicado con respecto a las elecciones presidenciales de Honduras: “El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela reitera que no reconoce la farsa electoral organizada por la dictadura hondureña el día 29 de noviembre pasado y en tal sentido desconoce los resultados emitidos por los órganos ilegítimos del régimen de facto”. ⁷¹⁹
1 de diciembre de 2009
El senador George LeMieux (R-Florida) espera que la administración Obama normalice sus relaciones bilaterales con Honduras después del resultado de las elecciones presidenciales. ⁷²⁰
1 de diciembre de 2009
La embajadora del Reino Unido de Honduras y Guatemala, Julie Chappel, informa que las elecciones se llevaron a cabo con algunos incidentes como enfrentamientos entre manifestantes y fuerzas de la seguridad. La Unión Europea emitió un comunicado este día en donde señala a “las elecciones como un paso significativo en la solución de la crisis de Honduras”. ⁷²¹
3 de diciembre de 2009
Declaraciones del asistente de la secretaria de Estado, Arturo Valenzuela, en donde informa que el Congreso Nacional decidió que no se iba a restituir al presidente José Manuel Zelaya. El Gobierno de EE.UU. está desilusionado con esta decisión, pero lo acepta siendo que esto fue un acuerdo tomado por las partes, Zelaya-Micheletti, el 30 de octubre. ⁷²²

⁷¹⁴ Ver: <http://www.state.gov/p/wha/rls/rm/2009/132777.htm>

⁷¹⁵ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=56bb3ec9-af27-4d7d-a45b-5ac08cf004d8&ContentType_id=8c55a72b-64f8-4cba-990c-ec1ed2a9de24&Group_id=adaef130-07c0-44c2-a4ac-0019d1b5426a

⁷¹⁶ Ver: http://demint.senate.gov/public/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=46c8fe1e-9117-b230-1de0-4220249e2d60&ContentType_id=a2165b4b-3970-4d37-97e5-4832fcc68398

⁷¹⁷ Ver: <http://www.presidencia.gob.do/app/article.aspx?id=11722>

⁷¹⁸ Ver: <http://www.cato.org/pressroom.php?display=ncomments&id=314>

⁷¹⁹ Ver: <http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?38092>

⁷²⁰ Ver: http://www.lemieux.senate.gov/public/index.cfm?p=NewsReleases&ContentRecord_id=581921fb-3a1e-419d-a1af-dd46be9e153a&ContentType_id=1d62f91e-b8b8-44a9-8175-202346eb6e94

⁷²¹ Ver: http://blogs.fco.gov.uk/roller/chappell/entry/honduras_elections_unofficial_results

⁷²² Ver: <http://www.state.gov/p/wha/rls/rm/2009/133101.htm>

3 de diciembre de 2009
Declaraciones de tres oficiales sénior del Departamento de Estado en donde informan que Honduras aún debe implementar algunos temas del Acuerdo Tegucigalpa/San José como el Gobierno de unidad nacional y la creación de una comisión de la verdad. ⁷²³
3 de diciembre de 2009
Declaraciones del congresista republicano Connie Mack (Florida) sobre los resultados de las elecciones presidenciales en Honduras y exige al Gobierno de EE.UU. que reanude la cooperación. Asimismo, solicita se reconozcan las elecciones como lo han hecho otros países: Costa Rica, Perú, Panamá, Japón y Alemania. ⁷²⁴
3 de diciembre de 2009
La Unión Europea sostiene que el Acuerdo Tegucigalpa/San José no se ha implementado lo que conlleva al desarrollo de unas elecciones en circunstancias anormales. ⁷²⁵
3 de diciembre de 2009
El asesor especial de Amnistía Internacional, Javier Zuniga, declara después de una misión de 10 días para observar las elecciones presidenciales: “La crisis en Honduras no termina con los resultados de las elecciones, las autoridades no pueden regresar a su trabajo como si nada ha pasado y sin resguardar los derechos humanos. Docenas de personas en Honduras aún sufren los efectos de los abusos a los que fueron sometidos en los últimos 5 meses. No castigar los responsables y no mejorar el sistema que actualmente funciona mal puede abrir la puerta para abusos futuros”. ⁷²⁶
4 de diciembre de 2009
El secretario general de la OEA, aseguró en una sesión del consejo permanente, que todos desean un pronto retorno de Honduras a la OEA, pero esto solo será posible cuando el país alcance una verdadera restauración de su democracia y los efectos del 28 de junio sean superados. Además advirtió, que una elección no borra por sí sola la deposición forzada de un presidente, la expulsión de su país y su permanencia en la embajada de otro país. Valoró que el hecho que ningún Estado del mundo haya reconocido el Gobierno de Roberto Micheletti, es un éxito de la Carta Democrática y constituye un precedente que se debe valorar y proteger. ⁷²⁷
4 de diciembre de 2009
Los Amigos de la Carta Democrática Interamericana remitieron una carta a los miembros de la OEA en donde sostienen que: “Las elecciones del 29 de noviembre ofrecen una solución parcial a la prolongada y desestabilizadora crisis que han vivido los hondureños en los últimos 5 meses. No obstante, las elecciones no resuelven por sí sola la brecha constitucional creada por el golpe de Estado”. ⁷²⁸
7 de diciembre de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, declaró: “El imperio tiene un plan para eternizarse en el poder. Lo de Honduras es un descaro. Quieren hacer borrón y cuenta nueva. Quieren decir que en Honduras no pasó nada”. Asimismo, sostiene que Venezuela no reconoce el resultado de las elecciones presidenciales en Honduras. Mantuvo: “Ahora el Premio Nobel de la Paz dice que en Honduras no pasó nada y que ahora llegó la democracia. Que nadie se llame a engaño, es el mismo viejo y maldito imperio; pero acabaremos con ese imperio”. ⁷²⁹
8 de diciembre de 2009
El presidente de Panamá, Ricardo Martinelli y vicepresidente Juan Carlos Varela, se reunieron con el nuevo presidente de Honduras, Porfirio Lobo, y el presidente Óscar Arias en Costa Rica, con el ánimo de buscar la reconciliación del pueblo hondureño. ⁷³⁰

⁷²³ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/dec/133121.htm>

⁷²⁴ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=OpEdsColumns&ContentRecord_id=8341c4c0-4fdb-41d1-8f16-2412a558df92&ContentType_id=7037dccc-2142-4fc7-b47a-3c9110f7b713&Group_id=66db57f2-9b6f-4600-aca8-863fbcba4e6f

⁷²⁵ Ver: http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/cfsp/111729.pdf

⁷²⁶ Ver: http://www.amnesty.org.uk/news_details.asp?NewsID=18535

⁷²⁷ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0316&videotype=&sCodigoDetVideo=16

⁷²⁸ Ver: <http://www.cartercenter.org/news/pr/honduras-120409.html>

⁷²⁹ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3757

⁷³⁰ Ver: <http://www.presidencia.gob.pa/noticia-presidente-numero-757.html>

8 de diciembre de 2009
El Centro de Progreso de las Américas publicó un artículo de una exasociada de investigación, Stephanie Miller, titulado “Ayuda para los hondureños después de las elecciones”, en donde sostiene: “Cualesquiera que sean los motivos para la respuesta de cada país ante las elecciones presidenciales de Honduras, la consideración más importante consiste en la paz, estabilidad y prosperidad de los hondureños... Los hondureños aún se mantienen vulnerables a un Gobierno débil, aumento de la inseguridad y la pobreza. Atender esos temas deberían de ser la prioridad de todos”. ⁷³¹
9 de diciembre de 2009
La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH manifiesta, una vez más, su profunda preocupación por las constantes interferencias que sufre la señal de transmisión del Canal 36 de televisión tanto a nivel local como a nivel nacional. También lamenta que, desde el 28 de junio, este tipo de atentado contra la libertad de expresión se ha convertido en algo frecuente en Honduras, habiéndose señalado públicamente en 6 oportunidades diversos ataques contra periodistas y medios de comunicación. Tanto el personal como la dirección del Canal 36, así como otros periodistas de Honduras, se encuentran bajo la protección de medidas cautelares. ⁷³²
9 de diciembre de 2009
El Gobierno de México, a través de la canciller Patricia Espinoza, ha atendido la solicitud del presidente José Manuel Zelaya de ser recibido en ese país. Están trabajando con actores políticos hondureños y de la comunidad internacional para la gestión de un salvoconducto que le permita al presidente Zelaya salir de la Embajada de Brasil. ⁷³³
9 de diciembre de 2009
La directora del Centro para la Democracia en las Américas, Sarah Stephens, dio un discurso en el Diálogo Interamericano en donde sostiene que las elecciones no reflejaron mayor participación electoral que otros años y que las elecciones no se desarrollaron en un ambiente libre y justo. El Departamento de Estado de Estados Unidos deber reanudar la ayuda, pero con condiciones. El Gobierno de Roberto Micheletti ha gastado más de 600,000 dólares en firmas de Lobby y relaciones públicas con el Congreso de Estados Unidos. ⁷³⁴
10 de diciembre de 2009
El Gobierno de Roberto Micheletti emitió un salvoconducto para la salida de José Manuel Zelaya de la Embajada de Brasil en calidad de asilo político, mismo que fue rechazado por el señor Zelaya porque no era como huésped ilustre. Esto lo comunicó el ministro de prensa del Gobierno de Roberto Micheletti, René Zepeda. ⁷³⁵
10 de diciembre de 2009
La ministra de Relaciones Exteriores de México, Patricia Espinoza declaró: “Después de haber tenido una conversación telefónica anoche con Zelaya, todo parece indicar que las posibilidades de que este traslado se dé no están vigentes”. ⁷³⁶
10 de diciembre de 2009
El presidente de Paraguay, Fernando Lugo y la presidenta de Chile, Michelle Bachelet, emitieron una declaración conjunta en donde informan que no reconocen a las autoridades del Gobierno de Roberto Micheletti. ⁷³⁷
11 de diciembre de 2009
Declaraciones del asistente del secretario de Estado, Arturo Valenzuela, en donde confirma que el tiempo en que se realizó su nombramiento oficial no tiene nada que ver con la decisión de la administración de apoyar y aceptar las elecciones hondureñas. ⁷³⁸

⁷³¹ Ver: http://www.americanprogress.org/issues/2009/12/honduras_elections.html

⁷³² Ver: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=775&IID=2>

⁷³³ Ver: http://www.sre.gob.mx/csocal/contenido/comunicados/2009/dic/cp_375.html

⁷³⁴ Ver: http://democracyinamericas.org/pdfs/A_discussion_on_the_Honduran_elections.pdf

⁷³⁵ Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=s36nbAgjAzw>; <http://www.elmundo.es/america/2009/12/10/noticias/1260425066.html>

⁷³⁶ Ver: <http://www.elmundo.es/america/2009/12/10/mexico/1260468101.html>; http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/internacional/20091210/mexico-asegura-que-ya-no-hay-posibilidades-de-recibir-a_49162_85877.html

⁷³⁷ Ver: <http://www.presidencia.gov.py/v1/?p=6792>

⁷³⁸ Ver: <http://www.state.gov/p/wha/rls/rm/2009/133461.htm>

11 de diciembre de 2009

El asistente del secretario de Estado, Arturo Valenzuela, declara que José Manuel Zelaya se encuentra aún en la Embajada de Brasil y que el Gobierno de México le ofreció una salida, pero no resultó fructífera, ya que no se estructuró dentro del acuerdo que están trabajando los presidentes centroamericanos. El Gobierno de EE.UU. está apoyando a los presidentes Álvaro Colom de Guatemala, Mauricio Funes de El Salvador, Óscar Arias de Costa Rica, Ricardo Martinelli de Panamá y Leonel Fernández de República Dominicana, quienes están a su vez con el presidente José Manuel Zelaya y otros para conseguir un acuerdo que permita seguir adelante.⁷³⁹

11 de diciembre de 2009

La secretaria de Estado, Hillary Clinton, declara que el presidente Porfirio Lobo ha puesto en marcha un diálogo nacional. Asimismo, busca crear un Gobierno de unidad nacional y una comisión de la verdad según los requerimientos del Acuerdo Tegucigalpa/San José. Este fue un acuerdo que los mismos hondureños alcanzaron y el Gobierno de EE.UU. apoyó en la facilitación del mismo.⁷⁴⁰

11 de diciembre de 2009

La presidenta de Argentina, Cristina Fernández; el presidente de Brasil, Lula Ignacio Da Silva; el presidente de Paraguay, Fernando Lugo; el presidente de Uruguay, Tabaré Vázquez; y el presidente de Venezuela, Hugo Chávez; emitieron un comunicado conjunto en donde expresan que no reconocen el resultado de las elecciones presidenciales en Honduras siendo que el presidente José Manuel Zelaya no fue restituido y emanó de un Gobierno de Roberto Micheletti.⁷⁴¹

12 de diciembre de 2009

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España comunica que: “El Gobierno español desea que la reunión entre el presidente constitucional de Honduras, Manuel Zelaya y el líder del Partido Nacional hondureño, Porfirio Lobo, que el presidente de la República Dominicana, Leonel Fernández, anunció ayer, sirva para dar comienzo a un diálogo nacional que permita superar definitivamente la crisis hondureña.”⁷⁴²

13 de diciembre de 2009

Declaración de los jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de América (ALBA) reunidos en la Habana, Cuba, en donde ratificaron la más firme condena al golpe de Estado en Honduras y condenaron el propósito de legitimar por medio de las elecciones el golpe militar, el secuestro del presidente, la violación de la Constitución, el Gobierno de Roberto Micheletti y las violaciones a los derechos humanos: “Expresaron su firme convicción de que el golpe militar en Honduras fue perpetrado con el apoyo de Estados Unidos para frenar el avance de las fuerzas del progreso y de la justicia social en ese país y en la región”. Además, “respaldaron el clamor popular a favor de un proceso político constituyente que contribuya a la estabilidad, seguridad, progreso y democracia en el país”.⁷⁴³

14 de diciembre de 2009

Declaraciones de la secretaria de Estado, Hillary Clinton, y el Ministro de Relaciones Exteriores de España, Miguel Ángel Moratinos, en donde solicitan a las partes que se lleve a cabo un proceso de reconciliación nacional.⁷⁴⁴

15 de diciembre de 2009

El secretario general de la OEA reafirma su apoyo al Acuerdo Tegucigalpa/San José para la solución de la crisis política en Honduras, desmiente el haber desacreditado la independencia política de Porfirio Lobo en quien confía para restaurar la normalidad democrática en el país.⁷⁴⁵

⁷³⁹ Ver: <http://www.state.gov/p/wha/rls/rm/2009/133739.htm>

⁷⁴⁰ Ver: <http://www.state.gov/secretary/rm/2009a/12/133453.htm>

⁷⁴¹ Ver: <http://www.mreee.gub.uy/gxpsites/hgxpp001?7,1,73,O,S,0,PAG;CONC;73;3;D;4558;2;PAG>

⁷⁴² Ver: <http://www.maec.es/es/MenuPpal/Actualidad/Comunicados/Paginas/98comunicado20091212.aspx>

⁷⁴³ Ver: www.cubaminrex.cu/ALBA/Articulos/.../2009-12-14-DeclaracionFinal.doc; <http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=5709>

⁷⁴⁴ Ver: <http://www.state.gov/secretary/rm/2009a/12/133526.htm>

⁷⁴⁵ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-415/09

15 de diciembre de 2009
Se inicia el procedimiento para que Honduras se retire del ALBA. El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, emitió el acuerdo No. 44-DT para sustentar jurídicamente y denunciar la declaración de adhesión al ALBA. Fue patrocinado por los diputados: Juan de la Cruz Avelar, Manuel Iván Fiallos Rodas, Juan Ramón Velázquez Názar, Antonio César Rivera Calles, Víctor Rolando Sabillón Sabillón y Rolando Dubón Bueso. ⁷⁴⁶
16 de diciembre de 2009
Se aprueba en el Congreso Nacional de Honduras la moción del Poder Ejecutivo de retirar a Honduras del ALBA. ⁷⁴⁷
16 de diciembre de 2009
El diputado Orlando Romero presenta manifestación en el Congreso Nacional dirigida a señalar que en los últimos días ha circulado información referida a que hay presiones internacionales para que Roberto Micheletti renuncie a su cargo de presidente de la república. Se ha cumplido el Acuerdo Tegucigalpa/San José, incluso el punto 5 fue debatido por el Congreso resolviendo no restituir al expresidente Manuel Zelaya, por ello se exhorta a la comunidad internacional a respetar el compromiso adquirido con Honduras a través del Acuerdo Tegucigalpa/San José, apoyar el proceso de reconciliación nacional, hacer llamado a la comunidad internacional para que se reconozca y apoye como presidente electo a Porfirio Lobo y que se levanten las sanciones económicas. ⁷⁴⁸
23 de diciembre de 2009
El grupo de los principales cooperantes en Honduras, denominado G-16, emite un comunicado en donde espera que las relaciones entre la comunidad internacional y Honduras se restablezcan plenamente solicitan a los actores nacionales para que se implemente el Acuerdo Tegucigalpa/San José, de manera que se acelere el proceso de reconocimiento internacional. ⁷⁴⁹
30 de diciembre de 2009
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), publica el Informe “Honduras: Derechos Humanos y Golpe de Estado”. Se constata en el informe que después del golpe de Estado se han cometido serias violaciones a los derechos humanos en Honduras. ⁷⁵⁰
4 de enero de 2010
La Unión Europea hace un llamado para que se respeten los derechos humanos en Honduras y se esclarezca el asesinato de Walter Tróchez, quien era defensor de los derechos humanos de las lesbianas, gays, bisexual y transexuales y de Katherine Nicolle Rodríguez, hija de la periodista Karol Cabrera. ⁷⁵¹
6 de enero de 2010
El subsecretario de Estado adjunto para el Hemisferio Occidental de Estados Unidos, Craig Kelly, llega a Honduras para impulsar el Acuerdo Tegucigalpa/San José y poner fin a la crisis política. Michael Stevens, vocero de la delegación estadounidense en Honduras, sostuvo que: “Kelly llegó a Honduras y están planeadas reuniones con Micheletti, Lobo y Zelaya”, en donde discutirán lo relacionado con el Acuerdo de Tegucigalpa/San José, apoyado por el Gobierno de EE.UU. para acabar con la crisis política. ⁷⁵²
8 de enero de 2010
El Ministerio Público acusó ante la Corte Suprema de Justicia a 6 militares de las Fuerzas Armadas, general Romeo Orlando Vásquez Velásquez, Venancio Cervantes Suazo, Carlos Antonio Cuellar Castillo, Luis Javier Prince Suazo, Miguel Ángel García Padget y Juan Pablo Rodríguez Rodríguez, por ejecutar el arresto del presidente José Manuel Zelaya, montarlo en un avión y llevarlo a Costa Rica. ⁷⁵³

⁷⁴⁶ Expediente digital de la CVR, línea de investigación 15: ALBA y PETROCARIBE. Ver: http://minci.gob.ve/internacionales/1/195534/micheletti_consumala.html

⁷⁴⁷ Expediente Digital de la CVR, Línea de Investigación 15: ALBA y PETROCARIBE.

⁷⁴⁸ Expediente digital (CN-9-55-16-20-2009) y físico de la CVR (Expediente del Congreso Nacional, Acta 55, Tomo XI).

⁷⁴⁹ Ver: http://www.revistazo.biz/cms/index.php?option=com_content&view=article&id=823%3Acomunicado-del-g-16&catid=26%3Avarias&Itemid=1

⁷⁵⁰ Ver: <http://www.cidh.org/pdf%20files/HONDURAS2009ESP.pdf>

⁷⁵¹ Ver: http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/cfsp/112104.pdf

⁷⁵² Ver: <http://informe21.com/kelly/craig-kelly-llega-honduras-hablar-lobo-zelaya-micheletti>

⁷⁵³ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2010/01/10TEGUCIGALPA16.html>; <http://www.diariolasamericas.com/noticia/92315/cupula-militar-hondurena-declara-ante-el-juez-por-la-expulsion>

11 de enero de 2010
La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, expresa su preocupación por el atentado contra la Radio Comunitaria Faluma Bimetu de la comunidad garífuna de Triunfo de la Cruz, departamento de Atlántida. La Relatoría insta a las autoridades hondureñas a que investiguen este hecho de manera rápida y eficaz y que provean a los comunicadores protección adecuada para que puedan desarrollar sus tareas libres de ataques, amenazas o intimidaciones de cualquier tipo. ⁷⁵⁴
11 de enero de 2010
El asistente de la secretaria de Estado, Phillip Crowley, informa que una delegación conformada por el asistente de la secretaria de Estado para el Hemisferio Occidental, Arturo Valenzuela, el subsecretario de Estado, Craig Kelly, y el asistente de la secretaria de Estado para Asuntos Económicos y Comerciales, José Fernández, viajaría a Honduras para la toma de posesión del presidente Porfirio Lobo. ⁷⁵⁵
12 de enero de 2010
El Congreso Nacional de Honduras aprueba proyecto de decreto remitido por el Poder Ejecutivo a través del Despacho Presidencial, relativo al acuerdo 44-DT, en el que denuncia de la declaración de adhesión a la Alternativa Bolivariana de las Américas, ALBA y la declaración conjunta. El Congreso Nacional denuncia acuerdo del ALBA, pero pretende continuar con PETROCARIBE, lo cual no se le permite. ⁷⁵⁶
12 de enero de 2010
El portavoz del secretario general de Naciones Unidas, Martin Nesirky, declaró que las Naciones Unidas mantienen su posición del 29 de junio de 2009 y no aceptará credenciales diplomáticas del Gobierno de Roberto Micheletti. ⁷⁵⁷
18 de enero de 2010
El Directorio del Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE, acordó normalizar las operaciones del Banco con Honduras. ⁷⁵⁸
20 de enero de 2010
El presidente de República Dominicana, Leonel Fernández y el nuevo presidente de Honduras, Porfirio Lobo, firmaron el Acuerdo para la reconciliación y fortalecimiento de la democracia en Honduras. Los testigos de honor de la firma del Acuerdo fueron: Elvin Santos, excandidato presidencial del Partido Liberal; Felicito Ávila, excandidato presidencial por el Partido Demócrata Cristiano; César Ham, excandidato presidencial por el Partido Unificación Demócrata; Ricardo Álvarez, alcalde Tegucigalpa y presidente del Partido Nacional; y Mario Canahuati, excandidato en las elecciones primarias del Partido Nacional. ⁷⁵⁹
20 de enero de 2010
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos publica el informe “Honduras: Derechos Humanos y el golpe de Estado”. El informe establece que, además de la deslegitimación institucional originada por el golpe de Estado, se han producido graves violaciones a los derechos humanos, incluyendo muertes, declaración arbitraria del estado de excepción, represión de manifestaciones públicas a través del uso desproporcionado de la fuerza, criminalización de la protesta social, detenciones arbitrarias de miles de personas, tratos crueles, inhumanos y degradantes y malas condiciones de detención, militarización del territorio, aumento de las discriminaciones por razón de raza, violaciones a los derechos de las mujeres, restricciones arbitrarias al derecho a la libertad de expresión y graves vulneraciones a los derechos políticos. ⁷⁶⁰
22 de enero de 2010
El secretario general de la OEA califica de buena noticia los compromisos asumidos por el presidente electo de Honduras, Porfirio Lobo Sosa, en República Dominicana. ⁷⁶¹

⁷⁵⁴ Ver: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=778&IID=2>

⁷⁵⁵ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2010/01/135873.htm>

⁷⁵⁶ Expediente Digital de la CVR, Congreso Nacional, Línea de Investigación 15: ALBA y Petrocaribe.

⁷⁵⁷ Ver: <http://www.un.org/News/Press/docs/2010/Jan/20100115.htm>

⁷⁵⁸ Ver: http://www.bcie.org/spanish/noticias/index.php?a=Visualizar&id=297&id_cate=8

⁷⁵⁹ Ver: <http://www.presidencia.gob.do/app/article.aspx?id=11901>; <http://www.presidencia.gob.do/app/article.aspx?id=11899>

⁷⁶⁰ Ver: <http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2010/3-10sp.htm>

⁷⁶¹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-020/10

25 de enero de 2010
El Congreso Nacional de la República de Honduras publica en el Diario Oficial La Gaceta el decreto legislativo No. 284-2009 en donde deroga las disposiciones del decreto No. 158-2008 de adhesión de Honduras al ALBA. ⁷⁶²
26 de enero de 2010
El presidente Barack Obama dio los nombres de la delegación que participaría en la toma presidencial del presidente Porfirio Lobo Sosa, que son: Arturo Valenzuela, asistente de la secretaria de Estado para los Asuntos del Hemisferio Occidental; Hugo Llorens, embajador de EE.UU. en Honduras; José W. Fernández, asistente de la secretaria de Estado para los Asuntos Comerciales, Económicos y Energéticos; y Craig Kelly, subsecretario de Estado para los Asuntos del Hemisferio Occidental. ⁷⁶³
26 de enero de 2010
El portavoz del secretario general de Naciones Unidas, Martin Nesirky, informó que la condena del golpe de Estado lo había emitido la asamblea general, así que solamente la asamblea puede cambiar la resolución a favor del nuevo Gobierno. ⁷⁶⁴
26 de enero de 2010
La directora adjunta para Amnistía Internacional de las Américas, Kerrie Howard, sostiene: “El presidente Porfirio Lobo debe garantizar un comienzo fresco con los derechos humanos en Honduras para asegurar que los abusos cometidos después del golpe de Estado no se han olvidado y no serán castigados”. ⁷⁶⁵
27 de enero de 2010
El congresista Connie Mack(R-Florida) felicita al nuevo presidente de Honduras Porfirio Lobo. ⁷⁶⁶
27 de enero de 2010
El Gobierno de Francia apoya a las nuevas autoridades hondureñas y felicita al nuevo presidente Porfirio Lobo por firmar el Acuerdo para la reconciliación nacional y el fortalecimiento para la democracia de Honduras. ⁷⁶⁷
27 de enero de 2010
La encargada de Negocios de España, Eva de Mingo, participó en la toma de posesión del presidente Porfirio Lobo miembros del Partido Popular, encabezados por el diputado Jorge Moragas y el eurodiputado Carlos Iturgáiz. ⁷⁶⁸
27 de enero de 2010
La embajadora del Reino Unido de Honduras y Guatemala, Julie Chappel, informa que Porfirio Lobo ha tomado posesión como presidente de Honduras y José Manuel Zelaya ha viajado a República Dominicana. ⁷⁶⁹
27 de enero de 2010
El presidente de Panamá, Ricardo Martinelli, asiste a la toma de posesión del presidente Porfirio Lobo en Honduras. ⁷⁷⁰
27 de enero de 2010
El expresidente de Honduras, José Manuel Zelaya, agradeció al presidente de República Dominicana por ayudarlo a salir de la Embajada de Brasil en Honduras y darle asilo en su país. Asimismo declaró: “Hoy el presidente Fernández hace un gesto, como yo podía calificarlo de rescate a la dignidad de un demócrata en América Latina, de lo cual agradecemos sincera y profundamente, haciendo acopio de aquellas palabras que dice la Biblia “por sus frutos los conoceréis” y hoy estamos conociendo los frutos de un demócrata en América Latina que lucha por la unidad de la familia hondureña y la unidad de la familia centroamericana”. ⁷⁷¹

⁷⁶² Expediente Digital CVR, información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras, Tomo I.

⁷⁶³ Ver: <http://www.whitehouse.gov/the-press-office/obama-announces-presidential-delegation-honduras>

⁷⁶⁴ Ver: <http://www.un.org/News/Press/docs/2010/Jan/20100126.un.org.es.doc.htm#docID=1557>

⁷⁶⁵ er: http://www.amnesty.org.uk/news_details.asp?NewsID=18588

⁷⁶⁶ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=14ca9f66-5905-4d10-9102-e98159158f25&ContentType_id=8c55a72b-64f8-4c8a-990c-ec1ed2a9de24&Group_id=b3c463ca-96b6-41ff-94e5-a945437bc123

⁷⁶⁷ Ver: http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-paises_1/honduras_83/francia-y-honduras_1742/relaciones-politicas_1743/honduras-toma-protesta-por-firio-lobo-27.01.10_7951.html?var_recherche=Honduras

⁷⁶⁸ Ver: http://www.gppeuropeo.eu/noticias_detalle.php?id=668

<http://www.elheraldo.hn/content/view/full/372276>

⁷⁶⁹ Ver: http://blogs.fco.gov.uk/roller/chappell/entry/hopes_for_a_fresh_start

⁷⁷⁰ Ver: <http://www.presidencia.gob.pa/noticia-presidente-numero-916.html>

⁷⁷¹ Ver: <http://www.presidencia.gob.do/app/article.aspx?id=11931>; <http://wikileaks.ch/cable/2010/01/10TEGUCIGALPA65.html>

27 de enero de 2010
El presidente del Gobierno de Taiwán, Ma Ying-Jeou, participó en la toma de posesión del nuevo presidente de Honduras, Porfirio Lobo Sosa y fortaleció las relaciones bilaterales entre ambos países. ⁷⁷²
27 de enero de 2010
El Consejo de la Unión Europea espera que la situación en Honduras se normalice con la toma de posesión del presidente de Honduras, Porfirio Lobo. ⁷⁷³
27 de enero de 2010
El Centro para la Democracia en las Américas emitió un comunicado en donde establece: “El día de hoy en Honduras, con la presencia de representantes del Gobierno del EE.UU. como observadores, tendrá lugar la toma de posesión de su nuevo presidente. Nuestro Gobierno tiene que hacer más que formar parte de la audiencia y aplaudir; tiene que respaldar nuestros principios y los temas que estén en juego con el cambio del Gobierno. Sería un error profundo de la administración Obama reanudar la ayuda a Honduras sin condiciones y metas que promuevan la restauración de la democracia y la estabilidad”. ⁷⁷⁴
28 de enero de 2010
El ministro de Relaciones Exteriores de Canadá, Peter Kent, en nombre del Gobierno de Canadá felicitó al presidente Porfirio Lobo por la toma de posesión y aseguró que confía que proveerá el liderazgo político requerido para que avance Honduras en este impase político. ⁷⁷⁵
28 de enero de 2010
El Parlamento Centroamericano emitió la declaración AP/01-CCXVI-2010 en donde reconoce las elecciones del 29 de noviembre de 2009 y al señor Porfirio Lobo Sosa como nuevo presidente de Honduras. ⁷⁷⁶
28 de enero de 2010
El subsecretario de Estado para el Hemisferio Occidental de Estados Unidos, Arturo Valenzuela, sostuvo en una teleconferencia desde Washington que el presidente hondureño Porfirio Lobo ha: “Conformado un gabinete amplio, con candidatos que incluso compitieron contra él y está pendiente el último paso que es la comisión de la verdad”. Esa comisión de la verdad deberá esclarecer los acontecimientos antes, durante y después del golpe de Estado que despojó de la presidencia el 28 de julio a Manuel Zelaya. Valenzuela señaló que: “Las elecciones son un paso válido, pero no suficiente para que Honduras vuelva al seno de la OEA, para que eso ocurra se tiene que dar el Gobierno de unidad y el establecimiento de la comisión de la verdad”. ⁷⁷⁷
1 de febrero de 2010
El Sistema de Integración Centroamericana y el Gobierno de Estados Unidos se han pronunciado a favor que Honduras retorne a la Organización de Estados Americanos. El secretario general del SICA, Juan Daniel Alemán, declaró: “Voy a solicitarle de forma respetuosa a los jefes de Estado y de Gobierno del SICA, para que propiciemos las condiciones para la convocatoria de una conferencia internacional para coadyuvar el proceso de reconciliación y de reconstrucción de Honduras”. ⁷⁷⁸
3 de febrero de 2010
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos manifiesta su preocupación por el decreto de amnistía que ha aprobado el Congreso Nacional de Honduras el 26 de enero de 2010, ya que puede impedir el acceso a la justicia en los casos de violaciones a los derechos humanos. ⁷⁷⁹

⁷⁷² Ver: <http://english.president.gov.tw/Default.aspx?tabid=1211#top>

⁷⁷³ Ver: http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/cfsp/112632.pdf

⁷⁷⁴ Ver: <http://democracyinamerica.org/la-politica-exterior-de-los-eeuu-debe-promover-que-el-gobierno-de-lobo-restaure-la-democracia-en-hon>

⁷⁷⁵ Ver: <http://www.international.gc.ca/media/state-etat/news-communiques/2009/387343.aspx>

⁷⁷⁶ Ver: <http://www.parlacen.org.gt/Noticias/Enero%202010/DECLARACION.pdf>

⁷⁷⁷ Ver: http://voselsoberano.com/v1/index.php?option=com_content&view=article&id=3788:eeuu-honduras-debe-instalar-comision-de-la-verdad-para-volver-a-la-oea&catid=1:noticias-generales

⁷⁷⁸ Ver: <http://www.sica.int/busqueda/Noticias.aspx?IDItem=45314&IDCat=3&IdEnt=1&Idm=1&IdmStyle=1>

⁷⁷⁹ Ver: <http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2010/14-10sp.htm>

12 de febrero de 2010
La Embajada de Honduras en Washington contrató los servicios de la firma Lanny J. Davis & Asociados para mejorar las relaciones entre Estados Unidos y Honduras. El señor Davis abogó por Honduras en el capítulo del Consejo Empresarial de América Latina y testificó ante la Casa de Representantes sobre la crisis en Honduras. ⁷⁸⁰
16 de febrero de 2010
El senador George LeMieux (R-Florida) se reunió con el presidente Porfirio Lobo, la vicepresidenta María Antonieta Bográn, el canciller Mario Canahuati para reconocer el nuevo Gobierno en Honduras. ⁷⁸¹
19 de febrero de 2010
En el informe confidencial 000061 de la Embajada de EE.UU. en Brasil, remitido a la Secretaría de Estado y clasificado confidencial por el embajador Thomas Shannon, se menciona que el asesor político del Gobierno de Lula da Silva, Marco Aurelio García, comentó la necesidad de proporcionarle cierta seguridad al expresidente José Manuel Zelaya, misma que no describió en detalle, pero que va más allá de una amnistía. Asimismo, sostuvo que había existido un intercambio de notas entre el Gobierno de Brasil y el Gobierno del presidente Porfirio Lobo. ⁷⁸²
25 de febrero de 2010
La embajadora del Reino Unido para Honduras y Guatemala, Julie Chappel, presentó sus cartas credenciales como embajadora al canciller Mario Canahuati. Señala que el nuevo Gobierno tiene el reto de restablecer las relaciones bilaterales y la cooperación aunque aún persisten temas por resolver como los derechos humanos y la corrupción. ⁷⁸³
1 de marzo de 2010
El jefe de la División de Interpol, Orlin Javier Cerrato Cruz, le remite el oficio No. OCN 759-2009 a la juez coordinadora del Juzgado Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa, abogada Emily Page, en donde se solicita se informe si la orden de captura emitida en contra de Enrique Alberto Flores Lanza, Edwin Araque Bonilla, Hernán Jacobo Lagos, José Antonio Borjas Massis y José Francisco Young, por los delitos de abuso de autoridad y malversación de caudales públicos se encuentra vigente. ⁷⁸⁴
5 de marzo de 2010
El presidente de la república de El Salvador, Mauricio Funes, declaró en conferencia de prensa en donde informa que la reunión sostenida con el presidente de Guatemala, Álvaro Colom, y el presidente de Honduras, Porfirio Lobo, consolida una serie de iniciativas que se venían realizando desde hace varias semanas para el regreso de Honduras a los foros internacionales. Declara: “Convencidos de que el presidente Lobo salió elegido luego de una consulta popular que legitima su cargo y por lo mismo merece ser reconocido por el resto de países”. El presidente habló de la urgente necesidad de reintegrar a Honduras puesto que Centroamérica se encamina a participar en negociaciones de bloque como la que se lleva con la Unión Europea. ⁷⁸⁵
5 de marzo de 2010
El senador George LeMieux(R-Florida) elogió al Departamento de Estado de Estados Unidos por su decisión de reanudar la cooperación hacia Honduras. ⁷⁸⁶
5 de marzo de 2010
El presidente de República Dominicana, Leonel Fernández, sostuvo en la reunión del Sistema de Integración Centroamericana, SICA, en Guatemala, que se elimine la suspensión de Honduras de la OEA y se reconozca a nivel internacional. ⁷⁸⁷

⁷⁸⁰ Ver: <http://thehill.com/blogs/blog-briefing-room/news/131579-former-clinton-aide-hired-by-honduran-government>

⁷⁸¹ Ver: http://lemieux.senate.gov/public/index.cfm?p=NewsReleases&ContentRecord_id=dfd798e6-3189-45cf-be77-331dba073580&ContentType_id=1d62f91e-b8b8-44a9-8175-202346eb6e9e

⁷⁸² Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2010/02/10BRASILIA61.html>

⁷⁸³ Ver: http://blogs.fco.gov.uk/roller/chappell/entry/trip_to_honduras

⁷⁸⁴ Expediente Digital de la CVR. Expediente 2009-27640 (8); Tomo II, Páginas 766-767.

⁷⁸⁵ Ver: <http://www.presidencia.gob.sv/index.php/novedades/noticias/item/346-presidente-mauricio-funes-aboga-por-el-regreso-de-honduras-a-los-foros-internacionales>

⁷⁸⁶ Ver: http://lemieux.senate.gov/public/index.cfm?p=NewsReleases&ContentRecord_id=69df972f-d87e-493b-85bc-c3a4a265bfea&ContentType_id=1d62f91e-b8b8-44a9-8175-202346eb6e9e

⁷⁸⁷ Ver: <http://www.presidencia.gob.do/app/article.aspx?id=12063>

8 de marzo de 2010
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, emite el comunicado No. 26/19 en donde condena el asesinato de tres (3) miembros del Frente de Resistencia al golpe. Las víctimas son Vanessa Zepeda (3 de febrero de 2010), Julio Fúnez Benito (15 de febrero de 2010) y Claudia Maritza Brizuela (24 de febrero de 2010). Asimismo, se denuncian secuestros, torturas, entre otros. ⁷⁸⁸
8 de marzo de 2010
El Sistema de Integración Centroamericana (SICA) espera que Nicaragua reconozca el Gobierno de Honduras presidido por Porfirio Lobo. ⁷⁸⁹
10 de marzo de 2010
Declaraciones del asistente de la secretaria de Estado para los Asuntos del Hemisferio Occidental, Arturo Valenzuela, en donde manifiesta que EE.UU. contribuyó con la defensa colectiva de la democracia en Honduras y ahora se encuentra gobernado por líderes electos por los hondureños que buscan la reconciliación nacional. ⁷⁹⁰
15 de marzo de 2009
La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos condena el asesinato de David Meza Montesinos, periodista del Canal 10. ⁷⁹¹
18 de marzo de 2010
Audiencia “Sigüientes pasos para Honduras” en la Casa de Representantes de EE.UU. ante el Subcomité del Hemisferio Occidental. El presidente del Subcomité, Elliot Engel, agradece tanto los esfuerzos que ha realizado la administración Obama como otros países para apoyar al nuevo presidente Porfirio Lobo. Los testigos invitados fueron: Craig Kelly, asistente adjunto principal del secretario de Estado para el Buró de Asuntos del Hemisferio Occidental; manifestó que el presidente Porfirio Lobo había iniciado una serie de pasos para promover un Gobierno de unidad nacional y la creación de una comisión de la verdad. Vicky Gas, asociada sénior para Derechos y Desarrollo, WOLA; considera que Honduras sigue en crisis y ha estado así desde hace 30 años, ya que no se ha logrado reducir la pobreza ni la desigualdad. Crescencio Arcos, exasistente del secretario de Seguridad Nacional para Asuntos Internacionales y exembajador de EE.UU. en Honduras; menciona los problemas socioeconómicos que debe enfrentar el nuevo presidente Porfirio Lobo para salir de la crisis. Kevin Casas Zamora, miembro sénior de la Iniciativa de América Latina y Política Externa del Brookings Institution, exministro de Planificación y Economía Política y segundo vicepresidente de Costa Rica, las elecciones justas y transparentes que se celebraron en Honduras fueron una parte de la solución para resolver la crisis, además de las acciones que está tomando el presidente Porfirio Lobo, no obstante, la comunidad internacional debe normalizar las relaciones bilaterales con Honduras y readmitirlo en la OEA para ayudarlo en ese proceso de restauración democrática. ⁷⁹²
27 de marzo de 2010
La Relatoría para la Libertad de la Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos condena el asesinato de los periodistas Bayardo Mairena y Manuel Juárez del Canal 4 y Radio Excelsior. Se le exige al Estado de Honduras que investigue y esclarezca sus muertes. ⁷⁹³
8 de abril de 2010
La organización no gubernamental Freedom House denuncia la muerte de 5 periodistas en Honduras, José Bayardo Mairena, Manuel Juárez, David Mesa Joseph Hernández y Nahúm Palacios. En el año 2010, Honduras obtuvo el ranking de parcialmente libre en la encuesta anual que elabora Freedom House sobre derechos políticos y libertades civiles. Esta misma calificación la obtuvo en el año 2009. ⁷⁹⁴

⁷⁸⁸ Ver: <http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2010/26-10sp.htm>

⁷⁸⁹ Ver: <http://www.sica.int/busqueda/Noticias.aspx?IDItem=47214&IDCat=3&IdEnt=1&Idm=1&IdmStyle=1>

⁷⁹⁰ Ver: <http://www.state.gov/video/?videoid=71448304001>; <http://www.state.gov/p/wha/rls/rm/2010/138246.htm>

⁷⁹¹ Ver: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=787&IID=2>

⁷⁹² Ver: <http://www.hcfa.house.gov/111/55517.pdf>

⁷⁹³ Ver: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=791&IID=2>

⁷⁹⁴ Ver: <http://www.freedomhouse.org/template.cfm?page=70&release=1170>

9 de abril de 2010
El presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, recibió al presidente Porfirio Lobo en Managua. Firmaron una declaración para “reactivar una comisión bilateral, para hacer frente y encontrar vías de solución a los problemas” de las poblaciones ribereña de ambos países en el Golfo de Fonseca, en el Pacífico, que comparten con El Salvador. ⁷⁹⁵
12 de abril de 2010
La presidenta de Costa Rica, Laura Chinchilla, apoya los esfuerzos de los Gobiernos de Guatemala y El Salvador para que Honduras normalice sus operaciones y relaciones con la comunidad internacional. ⁷⁹⁶
19 de abril de 2010
El Instituto Brookings (Brookings Institution) publicó un artículo de opinión de su miembro, Kevin Casas-Zamora, titulado “Exigir la verdad en Honduras”, en donde sostiene: “El mapa de ruta fundamental se encuentra trazado en el Acuerdo San José/Tegucigalpa, que fue firmado por los negociadores designados por el expresidente José Manuel Zelaya y su reemplazo interino, Roberto Micheletti. Implementar de buena fe este acuerdo es clave, no solo para reintroducir en el sistema político a los grupos que se sintieron perjudicados por la interrupción del Gobierno de Zelaya, sino también para normalizar las relaciones de Honduras con el resto del mundo”. ⁷⁹⁷
19 de abril de 2010
La organización no gubernamental Freedom House emitió un comunicado sobre el Informe presentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el cual revela que la situación de derechos humanos en Honduras requiere especial atención. ⁷⁹⁸
22 de abril de 2010
La Relatoría para la Libertad de la Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos denuncia el sexto periodista muerto, Jorge Alberto Orellana y exige al Estado que tome acciones para prevenir más muertes de periodistas. ⁷⁹⁹
29 de abril de 2010
El Parlamento Centroamericano aprobó la resolución AP/3-219/2010 en donde apoya la iniciativa de los Gobiernos de Guatemala y El Salvador para el retorno de Honduras al Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y la Organización de Estados Americanos (OEA). ⁸⁰⁰
3 de mayo de 2010
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, se reunió con magistrados de la Corte Suprema de Justicia y la junta directiva del Congreso para discutir la situación política y las perspectivas para la reintegración de Honduras ante la OEA. Se reunió además con la comisionada presidencial para los derechos humanos, Ana Pineda, para discutir la situación de los derechos humanos y la visita de la CIDH. ⁸⁰¹
4 mayo 2010
El portavoz del secretario general de Naciones Unidas, Martin Nesirky, manifiesta que la comisión de la verdad en Honduras tiene una gran responsabilidad con la reconciliación nacional. ⁸⁰²
4 de mayo de 2010
La Comisión de la Verdad y la Reconciliación se instaló formalmente en una ceremonia que los comisionados fueron juramentados. Entre los invitados internacionales figuraban el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza; el vicepresidente de Panamá, Juan Carlos Varela; el secretario para Asuntos Iberoamericanos de España, Juan Pablo de la Iglesia; y el secretario de Asuntos Políticos de la OEA, Víctor Rico. ⁸⁰³

⁷⁹⁵ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2010/04/09/Noticias/Nicaragua-Daniel-Ortega-reconoce-a-Porfirio-Lobo>; <http://www.hondudiaroh.com//content/ortega-reconoce-el-gobierno-de-pepe-lobo>

⁷⁹⁶ Ver: <http://www.sica.int/busqueda/Noticias.aspx?IDItem=48246&IDCat=3&IdEnt=1&Idm=1&IdmStyle=1>

⁷⁹⁷ Ver: http://www.brookings.edu/opinions/2010/0419_honduras_casaszamora.aspx?sc_lang=es

⁷⁹⁸ Ver: <http://www.freedomhouse.org/template.cfm?page=70&release=1173>

⁷⁹⁹ Ver: <http://www.cidh.org/Relatoria/showarticle.asp?artID=798&IID=2>

⁸⁰⁰ Ver: <http://www.parlacen.org.gt/Noticias/Mayo%202010/noticias%204%20Mayo%202010.html>

⁸⁰¹ Expediente Digital de la CVR, Documento proporcionado por la OEA; Relación de las Acciones de las OEA en Honduras.

⁸⁰² Ver: http://www.un.org/News/press/docs/2010/hilites/hilites_arch_view.asp?HighID=1621

⁸⁰³ Expediente Digital de la CVR, Documento proporcionado por la OEA; Relación de las Acciones de las OEA en Honduras.

13 de mayo de 2010
El expresidente de Honduras, José Manuel Zelaya, visitó al presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, en Managua. El presidente Ortega solicitó se cancelara la reunión del SICA que estaba por celebrarse en Guatemala, porque aún no reconoce al Gobierno hondureño de Porfirio Lobo Sosa. Asimismo, abogó para que el expresidente Zelaya se le garantizara el regreso a Honduras sin procesos judiciales pendientes. ⁸⁰⁴
19 de mayo de 2010
El presidente de El Salvador, Mauricio Funes, abogó ante las máximas autoridades de la Unión Europea reunidas en Madrid por el retorno de Honduras a los foros multilaterales. Declaró: “He asumido como desafío personal la reivindicación del retorno de Honduras a los foros multilaterales, por ejemplo al SICA y a la OEA”. Aseveró además: “Aislar a Honduras no ayuda al proceso de recuperación institucional, sino que fortalece a los enemigos de la democracia hondureña, a los enemigos de la integración y a los enemigos de la paz y la convivencia”. ⁸⁰⁵
19 de mayo de 2010
Declaraciones del presidente Barak Obama y el presidente de México, Felipe Calderón, en donde reconocieron que las elecciones realizadas el 29 de noviembre de 2009 era un paso importante para regresar a la senda democrática. Asimismo, manifestaron que Honduras pronto se estaría reincorporando a la OEA y demás foros internacionales. ⁸⁰⁶
25 de mayo de 2010
El jefe de la División de Interpol, Orlin Javier Cerrato Cruz, le remite el oficio OCN 1438-2010 a la juez de letras penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa, abogada María Dolores López Godoy, en donde solicita se le informe si siguen vigentes las órdenes de captura de los señores Edwin Araque Bonilla, Hernán Jacobo Lagos y Enrique Flores Lanza. La información es requerida de carácter urgente por la Oficina de la Interpol en Francia. ⁸⁰⁷
26 de mayo de 2010
El presidente de Perú, Alán García Pérez, le da la bienvenida a al presidente de Honduras Porfirio Lobo, en donde declara: “Queremos darle en nombre de todo el pueblo peruano la recepción en el Perú, nuestra calurosa felicitación por su larga vida política que desde la juventud iniciara con actitudes reivindicacionistas y de presencia de izquierdas y que consolida usted, y estamos seguros así lo hará, como un Gobierno que defenderá los intereses populares en el propósito compartido de erradicar la pobreza, superar la miseria y mejorar la condición de vida de nuestros hermanos hondureños”. Asimismo, se suscribieron varios convenios de cooperación para Honduras. ⁸⁰⁸
7 de junio de 2010
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, hace público el informe de misión a Honduras (15-18 de mayo de 2010) en seguimiento a su visita de agosto de 2009. Se constata en el informe que las violaciones a los derechos humanos resultados del golpe de Estado aún siguen impunes y hacen un llamado al Estado para que tome las medidas correspondientes. ⁸⁰⁹
8 de junio de 2010
La XL asamblea general de la OEA, reunida en Lima, enviará una comisión de alto nivel a Honduras para evaluar la situación política y emitir recomendaciones para el 30 de julio. ⁸¹⁰
9 de junio de 2010
El Centro para Estudios Estratégicos Internacionales (Center for Strategic International Studies) informó que la Secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton, hace un llamado para que Honduras sea reincorporada como miembro de la OEA. ⁸¹¹

⁸⁰⁴ Ver: http://www.el19digital.com/index.php?option=com_content&view=article&catid=23:nacionales&id=12567:presidente-daniel-se-reune-con-mel-zelaya&Itemid=12

⁸⁰⁵ Ver: <http://www.presidencia.gob.sv/index.php/novedades/discursos/visitas-internacionales/item/550-presidente-funes-pide-apoyo-para-honduras-ante-union-europea-pero-condena-golpe-de-estado>

⁸⁰⁶ Ver: <http://www.whitehouse.gov/the-press-office/declaracion-conjunta-de-los-presidentes-barack-obama-y-felipe-calderon>

⁸⁰⁷ Expediente Digital de la CVR; Expediente 2009-27640 (8); Tomo III; páginas 1099-1100 y 1107-1110.

⁸⁰⁸ Ver: <http://www.presidencia.gob.pe/contenido.asp>

⁸⁰⁹ Ver: <http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2010/59-10sp.htm>

⁸¹⁰ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-235/10

⁸¹¹ Ver: <http://csis.org/blog/it%E2%80%99s-time-readmit-honduras-oas>

24 de junio de 2010
La secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton, recibió una carta de veintisiete (27) congresistas de Estados Unidos en donde le manifiestan su preocupación sobre las violaciones a los derechos humanos que siguen en Honduras y solicitan al secretario adjunto para la Democracia, Derechos Humanos y el Trabajo, Michael Posner, que visite Honduras y realice una evaluación. Los congresistas son: James P. McGovern (D-Massachusetts), Janice Schakowsky (D-Illinois), Sam Farr (D-California), Michael M. Honda (D-California), Barbara Lee (D-California), Raúl Grijalva (D-Arizona), Donald Payne (D-New Jersey), James Oberstar (D-Minnesota), John Conyers (D-Michigan), Chellie Pingree (D-Maine), John W. Olver (D-Massachusetts), George Miller (D-California), Richard E. Neal (D-Massachusetts), Gwen Moore (D-Wisconsin), Tammy Baldwin (D-Wisconsin), Donna F. Edwards (D-Maryland), Michael E. Capuano (D-Massachusetts), Danny K. Davis (D-Illinois), Stephen F. Lynch (D-Massachusetts), James P. Moran (D-Virginia), Edward J. Markey (D-Massachusetts), Bill Delahunt (D-Massachusetts), Rosa De Lauro (D-Connecticut), John F. Tierney (D-Massachusetts), José E. Serrano (D-Nueva York), Betty McCollum (D-Minnesota), Bobby L. Rush (D-Illinois). ⁸¹²
28 de junio de 2010
Declaraciones del Congresista Connie Mack (R-Florida) en donde menciona que el presidente Porfirio Lobo recibió un país con muchos problemas, y entre ellos, además ha tenido que emplear muchos esfuerzos en mejorar las relaciones diplomáticas con la comunidad internacional. ⁸¹³
28 de junio de 2010
El ALBA ratifica su apoyo al pueblo hondureño en su lucha a un año de los sucesos del 28 de junio de 2009 mediante un comunicado. ⁸¹⁴
28 de junio de 2010
El Parlamento Centroamericano emite una declaración en donde condena las violaciones a los derechos humanos cometidos en Honduras, especialmente de los 50 asesinatos, de los cuales 9 fueron periodistas. Asimismo, se solicita se respete la integridad física y moral del expresidente José Manuel Zelaya y su retorno a Honduras. ⁸¹⁵
28 de junio de 2010
La directora adjunta del Programa Regional para América de Amnistía Internacional, Guadalupe Marengo, emitió un comunicado de prensa en donde sostuvo: “El presidente Porfirio Lobo se ha comprometido públicamente con los derechos humanos, pero no ha tomado medidas para protegerlos, lo cual es inaceptable. El señor Lobo debe demostrar que se toma en serio la tarea de terminar con el clima de represión y de inseguridad reinante en Honduras, pues de lo contrario la futura estabilidad del país seguirá amenazada”. ⁸¹⁶
6 de julio de 2010
El portavoz adjunto interino, Mark C. Toner, informa que el embajador Hugo Llorens se reunió con Otto Reich el 4 de marzo de 2010; el embajador Llorens y el presidente José Manuel Zelaya se reunieron con John Negroponte el 26 de septiembre de 2008, y nunca se reunió con Roberto Carmona Borjas, nunca durante el golpe de Estado como se consultaba. ⁸¹⁷
12 de julio de 2010
Declaraciones del presidente Barack Obama y el presidente de República Dominicana, Leonel Fernández, en donde manifestaron su apoyo para que Honduras regrese a los grupos y organizaciones regionales. ⁸¹⁸

⁸¹² Ver: http://democracyinamericas.org/pdfs/Congressional_letter_to_Sec_Clinton_re_Honduras_Human_Rights_SPANISH.pdf

⁸¹³ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=FloorStatements&ContentRecord_id=e457fb64-1346-457f-aae5-b969f6f38b4e&ContentType_id=9ac98933-dced-4bdf-8905-80ef6c0f75db&Group_id=9420052d-ca93-40ba-a338-b114e97eaf6d&MonthDisplay=6&YearDisplay=2010

⁸¹⁴ Ver: <http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=6560>

⁸¹⁵ Ver: <http://www.parlacen.org.gt/Noticias/Julio%202010/Declaracion%20golpe.pdf>

⁸¹⁶ Ver: http://www.rel-uita.org/internacional/honduras/democradura/aiu-a_un_anio_del_golpe.htm

⁸¹⁷ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2010/07/144036.htm>

⁸¹⁸ Ver: <http://www.whitehouse.gov/the-press-office/declaraciones-del-president-obama-y-el-president-fernandez-de-la-rep-blica-dominica>

15 de julio de 2010

La secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton, recibió una carta firmada por veintisiete (27) organismos no gubernamentales y activistas que condenan las violaciones a los derechos humanos dirigidas a defensores de derechos humanos, activistas y periodistas en Honduras y que se han llevado a cabo desde la inauguración del presidente Porfirio Lobo. Ellos son: National Council of the Churches of Christ in the USA, Center for International Policy, Center for Justice and International Law, Sister of Mercy of the Americas, Quixote Center, Center for Democracy of the Americas, United Methodist Church, Washington Office on Latin America, Center for International Policy, United Methodist General Board of Church and Society, The Latin American/Caribbean Committee of the Loretto Community, Guatemala Human Rights Commission, Maryknoll Office for Global Concerns, US labor Education in the Americas Project, Americas Jewish World Service, Witness for Peace, SOA Watch, Conference of Major Superiors of Men, Center for Economic and Policy Research, US – Nicaragua Friendship Office, Church Worlds Service, Justice and Witness Ministries, Ecumenical Committee of English Speaking Church Personnel in Nicaragua, Fellowship of Reconciliation, Institute for Policy Studies, May I Speak Freely Media y Chicago Religious Leadership Network on Latin America.⁸¹⁹

16 de julio de 2010

El Fondo Monetario Internacional emitió el comunicado 10/84 una vez concluido el proceso de consulta con Honduras, en donde sostuvo que la crisis global y las tensiones políticas internas en el 2009 tuvieron un impacto negativo en la economía hondureña. Los directores del Fondo recomendaron implementar una estrategia de que busque reducir el déficit del sector público y mejorar la composición del gasto.⁸²⁰

20 de julio de 2010

El SICA emitió además una declaración especial en donde reconoce los avances alcanzados en Honduras para el restablecimiento del orden democrático por lo que apoya su participación en dicho organismo.⁸²¹

20 de julio de 2010

El presidente de la República de El Salvador, Mauricio Funes, anunció en conferencia de prensa el regreso de Honduras al Sistema de Integración Centroamericana, SICA además de la recomendación a la Organización de Estados Americanos OEA para que regrese a esa instancia con todos sus derechos.⁸²²

20 de julio de 2010

En la cumbre extraordinaria de los jefes de Estado y Gobierno del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) se firma en San Salvador, el Manifiesto de Relanzamiento de la Integración Centroamericana que fue presentado por El Salvador. El presidente de Honduras, Porfirio Lobo, es uno de los signatarios del Manifiesto.⁸²³

21 de julio de 2010

El presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, rechaza la readmisión de Honduras al Sistema de Integración Centroamericano (SICA).⁸²⁴

29 de julio de 2010

La comisión de alto nivel de la OEA entregó un informe a la asamblea general sobre la situación de Honduras. Entre sus conclusiones y recomendaciones: “La comisión estima conveniente poner fin a los juicios iniciados durante el régimen de facto en contra del expresidente José Manuel Zelaya y sus colaboradores, confirme a la legislación de Honduras; reconoce la necesidad de acciones concretas de cumplimiento de recomendaciones de la CIDH; toma nota con satisfacción de la disposición de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para examinar los temas de violaciones a los derechos humanos en el contexto del golpe de Estado; y toma nota de la disposición favorable del presidente Porfirio Lobo para convocar a un diálogo nacional entre todos los sectores políticos en el cual se discutan los temas de interés de todas las partes, con el objetivo de lograr la reconciliación de la sociedad hondureña”.⁸²⁵

⁸¹⁹ Ver: http://www.democracyinamerica.org/pdfs/Honduras_violations_sign_on_July_15_2010.pdf

⁸²⁰ Ver: <http://www.imf.org/external/np/sec/pn/2010/pn1084.htm>

⁸²¹ Ver: <http://www.sica.int/busqueda/Noticias.aspx?IDItem=51067&IDCat=3&IdEnt=1&Idm=1&IdmStyle=1>

⁸²² Ver: <http://www.presidencia.gob.sv/index.php/novedades/noticias/item/641-presidente-mauricio-funes-anuncia-reincorporación-de-honduras-al-seno-del-sica>

⁸²³ Ver: <http://multimedia.laprensagrafica.com/pdf/2010/07/20100722-declaracion-final-sica.pdf>

⁸²⁴ Ver: <http://www.nacion.com/2010-07-21/ElPais/UltimaHora/ElPais2455932.aspx>; <http://www.elmundo.com.sv/politica/1300-daniel-ortega-reitera-rechazo-a-honduras.html>

⁸²⁵ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-283/10;

Expediente Digital de la CVR, Documento proporcionado por la OEA; Relación de las Acciones de las OEA en Honduras.

30 de julio de 2010
El gobierno chileno anuncia que el embajador de Chile regresa a Honduras como resultado del informe de situación presentado por la comisión de alto nivel de la OEA en el cual se constatan avances sustantivos en el proceso de normalización democrática y la defensa de los derechos humanos, la amnistía general y el reconocimiento del derecho del presidente José Manuel Zelaya de retornar al país así como participar en el PARLACEN; la declaración especial de El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Panamá, República Dominicana y Belice de normalizar la participación de Honduras en el Sistema de Integración Centroamericana (SICA). ⁸²⁶
31 de julio de 2010
El Gobierno de México ha solicitado a su embajador en Honduras que regrese y reanude sus funciones diplomáticas. Las razones para emprender esta solicitud responden a informe de la OEA, avances del Gobierno de Porfirio Lobo, incorporación del presidente José Manuel Zelaya al Parlamento Centroamericano, PARLACEN, reingreso de Honduras al Sistema de Integración Centroamericana, SICA. ⁸²⁷
17 de agosto de 2010
Ante la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, el ministro de Relaciones Exteriores, Fernando Schmidt, entregó antecedentes por el reconocimiento de Chile al Gobierno de Porfirio Lobo, Honduras: “La decisión se debe a un informe recibido por la OEA que da cuenta de los avances que se han producido en Honduras. Por esto se ha dado el paso de enviar a nuestro embajador de regreso”. ⁸²⁸
1 de septiembre de 2010
La directora de Programa de la Red Religiosa de Chicago para América Latina, Gary Cozette, remitió una carta a la subsecretaria para la Democracia y los Asuntos Globales, María Otero, solicitándole se pronuncie fuertemente en contra de las violaciones a los derechos humanos en Honduras en el régimen de Porfirio Lobo. ⁸²⁹
30 de septiembre de 2010
Declaraciones del presidente de El Salvador, Mauricio Funes, posterior a la reunión con la secretaria de Estado Hillary Clinton en Washington DC en donde agradeció el apoyo de la administración Obama sobre todo en materia de TPS y la creación de un fondo que pone a disposición recursos frescos para los empresarios. Asimismo, declaró: “Yo planteo dos grandes preocupaciones que tienen que ver con el relanzamiento que hemos hecho del proceso de integración centroamericana y es que los problemas de la región se combaten regionalmente y en alianza con Estados Unidos y se requiere de mayor apoyo tanto técnico como financiero para superar la fragilidad de las instituciones dedicadas al combate de la delincuencia y el crimen organizado”. La secretaria de Estado agradeció los esfuerzos realizados por el Gobierno de El Salvador para garantizar el retorno del pleno derecho de Honduras al seno del Sistema de Integración Centroamericano (SICA). ⁸³⁰
26 de octubre de 2010
El director general de las Américas de la Cancillería de Nicaragua, Orlando Gómez, informó que Nicaragua no firmará la Declaración de la XII Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla por desacuerdos en el tema sobre Honduras en ese documento. ⁸³¹
29 de octubre de 2010
El presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, conversa en Managua con el subsecretario de Estado, Arturo Valenzuela y la posición que tomó EE.UU. ante el golpe de Estado. ⁸³²

⁸²⁶ Ver: http://www.minrel.gov.cl/prontus_minrel/site/artic/20100730/pags/20100730195802.php

⁸²⁷ Ver: http://www.sre.gob.mx/csocia/contenido/comunicados/2010/jul/cp_234.html

⁸²⁸ Ver: http://www.camara.cl/prensa/noticias_detalle.aspx?prmid=38948

⁸²⁹ Ver: <http://democracyinamericas.org/chicago-religious-leadership-network-latin-america-calls-under-secretary-otero-continue-efforts-huma>

⁸³⁰ Ver: <http://www.presidencia.gob.sv/index.php/novedades/discursos/declaraciones/item/757-posterior-a-la-reunión-con-la-secretaria-de-estado-hillary-clinton>

⁸³¹ Ver: <http://www.terra.com.co/noticias/articulo/html/acu35714-nicaragua-no-firmara-declaracion-de-cartagena-por-desacuerdo-sobre-honduras.htm>; <http://www.proceso.hn/2010/10/26/Pol%C3%ADtica/Nicaragua.no.firmar/29591.html>

⁸³² Ver: <http://www.canal15.com.ni/videos/21746>; http://www.eluniversal.com/2010/10/29/int_ava_ortega-y-valenzuela_29A4668013.shtml

3.2.

Cronología Estados Unidos de América, periodo del 16 de marzo de 2006 al 29 de octubre de 2010

16 de marzo de 2006

El embajador de Estados Unidos en Honduras, Charles Ford, brinda un resumen de los primeros 45 días de Gobierno del presidente José Manuel Zelaya. Se sostiene que: “Zelaya se ha movido para resolver y concluir con el CAFTA de manera que se implemente el 1 de abril apoya al secretario general en sus esfuerzos por combatir el narcotráfico, ha cooperado en temas de deportaciones y ha aceptado asistencia de EE.UU. para elaborar una Estrategia de Seguridad Nacional para Honduras mediante un taller para sus funcionarios planificado para los días 5-7 de mayo. Sin embargo, se han retrasado las reformas migratorias, se percibe que el crimen ha aumentado, y la política económica es una bolsa mixta en donde el petróleo particularmente es un tema controversial”.¹

5 de junio de 2006

El presidente George Bush recibió en la Casa Blanca al presidente de Honduras, José Manuel Zelaya con su esposa. En conferencia de prensa, el presidente Bush informó que habían conversado sobre temas de interés común como el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y EE.UU. así como el deseo común de fortalecer las democracias en la región.²

18 de septiembre de 2006

El director de Asuntos del Hemisferio Occidental, Dan Fisk, informó en conferencia de prensa que el presidente George Bush se había reunido con el presidente de Honduras, José Manuel Zelaya, y uno de los temas que trataron fue el energético. El presidente Bush por su parte, sostuvo que existen mecanismos alternos como el etanol o la caña de azúcar que es tan abundante en Centroamérica para generar energía. Comentaron la situación de Cuba y los deseos que inicie un proceso de transición democrática.³

¹ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2006/03/06TEGUCIGALPA526.html>; www.clacso.org.ar/documentos_osal/descargar.php?...Agosto%202006

² Ver: http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2006/06/images/20060605-1_d-0321-515h.html;
<http://www.laprensa.hn/layout/set/print/content/view/print/121015>

³ Ver: <http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2006/09/20060918-12.html>

28 de enero de 2008
El embajador de Estados Unidos en Honduras, Charles Ford, informa al Departamento de Estado: “El día de hoy los medios hondureños informaron que el presidente José Manuel Zelaya firmará un Acuerdo para importar petróleo venezolano con términos concesionales. El ministro de Relaciones Exteriores, Milton Jiménez, que participó como observador en la Cumbre del ALBA en Caracas (enero 15) trajo consigo el acuerdo a Honduras para la firma de Zelaya”. ⁴
28 de enero de 2008
El embajador de Estados Unidos en Honduras, Charles Ford, sostiene en un cable confidencial: “Según fuentes dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores en Honduras, el presidente de Venezuela, Hugo Chávez, solicitó al presidente José Manuel Zelaya o que elimine a las FARC de cualquier lista de terrorista o que públicamente mencione que no es una organización terrorista”. ⁵
7 de marzo de 2008
El nuevo representante permanente de Honduras ante la ONU, Jorge Arturo Reina, presentó credenciales al secretario general, Ban Ki Moon. El presidente José Manuel Zelaya abogó para que Estados Unidos le renovara la visa al señor Reina, de manera que ejerciera este nuevo cargo siendo que se le había revocado la visa el 29 de septiembre de 2006 por estar ligado a actos de terrorismo. ⁶
15 de mayo de 2008
El embajador de Estados Unidos en Honduras, Charles Ford, presente sus reflexiones sobre el presidente José Manuel Zelaya al Departamento de Estado de Estados Unidos. ⁷
3 de junio de 2008
El Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras, COFADEH, emite un comunicado en donde manifiesta su “total repudio e indignación” por la presencia en Honduras de John Negroponte, subsecretario de Estado y exembajador de EE.UU. de misión en Honduras. Se considera su presencia como “una afrenta imperdonable para las miles de víctimas” del terrorismo en la década de los ochenta. ⁸
11 de junio de 2008
En la visita oficial del subsecretario de Estado, John Negroponte, el presidente José Manuel Zelaya declara que “el país que lo recibe ya no es el mismo de la década de los ochenta”. El autoritarismo que se vivía no promovía el diálogo y ahora se cuenta con una “democracia abierta, más pluralista, ideológicamente más tolerante y una economía pujante”. Asimismo, menciona que las Fuerzas Armadas de Honduras “están unidas en defensa del sistema democrático, nuestra soberanía y están unidas con el pueblo”. ⁹
21 de julio de 2008
El presidente del Consejo Hondureño de la Empresa Privada, COHEP, Amílcar Bulnes, mantiene: “Concentrar los esfuerzos nacionales para aprovechar al máximo el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica con Estados Unidos y no invertir esfuerzos para ingresar en el ALBA”. ¹⁰
26 de agosto de 2008
En una entrevista realizada en el programa de televisión Frente a Frente, el canciller Edmundo Orellana manifiesta no compartir todas las opiniones del discurso pronunciado por el presidente de la República de Venezuela Hugo Chávez. Manifiesta además que Estados Unidos ha sido un socio y un aliado histórico de Honduras, por ello, no se puede ofender a los Estados Unidos. Aclara que Hugo Chávez es un jefe de Estado, invitado por la República de Honduras, como país anfitrión hay que respetarlo y no se puede cuestionar su opinión, aunque no se comparta. ¹¹

⁴ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2008/01/08TEGUCIGALPA86.html>; Expediente Digital CVR; Entrevista a Milton Jiménez por los Consultores del Ámbito Internacional.; <http://www.hondudiariohn.com/economia=0578.php>

⁵ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2008/01/08TEGUCIGALPA89.html>

⁶ Ver: <http://translate.google.com/translate?hl=es&langpair=en%7Ces&u=http://www.un.org/News/Press/docs/2008/bio3966.doc.htm>; <http://www.proceso.hn/2007/10/25/Nacionales/EEUU.le.quita/1810.html%20>

⁷ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2008/05/08TEGUCIGALPA459.html>

⁸ Ver: <http://www.derechos.org/nizkor/negroponte/cofadeh.html>

⁹ Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=pjp4hLjTh0>

¹⁰ Ver: <http://proceso.hn/2008/07/22/Nacionales/Sectores.pol.C/7341.html>; <http://wikileaks.ch/cable/2008/08/08TEGUCIGALPA765.html>

¹¹ Ver: http://www.ccichonduras.org/boletin/boletin_090109.html

12 de septiembre de 2008
El presidente de Honduras, José Manuel Zelaya, decide suspender la entrega de las credenciales de parte del nuevo embajador de EE.UU. en Honduras, Hugo Llorens. ¹²
9 de septiembre de 2008
El embajador de EE.UU. en Honduras, Hugo Llorens, presentó credenciales al presidente de Honduras, José Manuel Zelaya. ¹³
13 de octubre de 2008
El expresidente de Honduras Ricardo Maduro, declara sobre la firma con el ALBA: “En mi opinión no conviene por muchas razones, de principios, de lealtad y agradecimiento a un país que ha sido nuestro amigo como Estados Unidos y que además es hogar de más de 1 millón de hondureños. Es un error y un mal agradecimiento, es táctica y estratégicamente peligrosísimo”. Sostiene además que firmar el ALBA equivale a una declaración de enemistad con Estados Unidos. ¹⁴
3 de abril de 2009
El subsecretario de Estado para Asuntos Hemisféricos de EEUU, Thomas A. Shannon, afirmó en una conferencia de prensa a periodistas de Centroamérica y el Caribe que cubren los preparativos de la V Cumbre de las Américas que se celebrará en Trinidad y Tobago el 17 y 19 de abril, que la “cuarta urna no es un tema urgente que tratar y que hay problemas mucho más importantes en que enfocarse a nivel nacional e internacional”. ¹⁵
8 de junio de 2009
El embajador de Estados Unidos en Honduras, Hugo Llorens, le informa al Departamento de Estado de EE.UU. las gestiones del presidente José Manuel Zelaya para que los demás países, principalmente los del ALBA, aprueben la resolución sobre Cuba en la 39 asamblea general de la OEA que se celebró en Honduras el 2 y 3 de junio. ¹⁶
26 de junio de 2009
El senador John Kerry (D-Massachusetts) en Washington DC reconoce: “Que la tensión en Honduras ha aumentado a raíz de la encuesta no oficial, programada para el domingo 28 de junio para modificar la Constitución hondureña... Sostiene que le preocupa que se realice dicha encuesta en contra de la decisión de la Corte Suprema de Justicia, el Congreso, el fiscal general y los militares”. ¹⁷
26 de junio de 2009
El portavoz del Departamento de Estado, Philip J. Crowley, sostiene en el resumen diario de Prensa: “Existe cierta preocupación porque se ha quebrantado el diálogo político en Honduras y se incita a la OEA para que tome las medidas necesarias y se cumpla la Carta Democrática”. ¹⁸
28 de junio de 2009
El presidente Barack Obama expresa su preocupación sobre la situación en Honduras y la expulsión del presidente José Manuel Zelaya. Hace un llamado para que los involucrados resuelven la situación pacíficamente mediante el diálogo “sin ninguna interferencia externa”. ¹⁹
28 de junio de 2009
La secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton, condena la acción tomada en contra del presidente José Manuel Zelaya. Además, sostiene: “Honduras debe adoptar los mismos principios de democracia que reafirmamos en la reunión de la OEA que auspició hace menos de un mes”. ²⁰

¹² Ver: <http://www.alternativabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=3414>; http://translate.googleusercontent.com/translate_c?hl=es&langpair=en%7Ces&u=;

http://en.centralamericadata.com/en/article/home/Honduras_suspends_reception_of_US_ambassadors_credentials&rurl=translate.google.com&usg=ALkJrhhey97SQtkMLnsYWD0xyEYzqF9YXg

¹³ Ver: <http://translate.google.com/translate?hl=es&langpair=en%7Ces&u=http://honduras.usembassy.gov/pr-09-19-08-eng.html>

¹⁴ Ver: http://www.youtube.com/watch?v=Lb_hHLfbk30&feature=related

¹⁵ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/04/03/Pol%C3%ADtica/La.cuarta.urna/12434.html>

¹⁶ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2009/06/09TEGUCIGALPA431.html>

¹⁷ Ver: <http://kerry.senate.gov/press/release/?id=d36f4098-ec27-4864-ab3e-2a0c5341d3c1>

¹⁸ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/jun/125442.htm>

¹⁹ Ver: <http://www.america.gov/st/democracy-spanish/2009/June/20090629130205emanym0.841427.html?CP.rss=true>

²⁰ Ver: <http://www.america.gov/st/democracy-spanish/2009/June/20090629130704emanym0.4265253.html>

28 de junio de 2009
El portavoz de la Secretaría de Estado, Ian Kelly y dos oficiales senior de alto nivel responden una serie de preguntas a varios medios de comunicación y sostienen lo siguiente: “Con respecto a la encuesta que el presidente José Manuel Zelaya propuso, nosotros consideramos que era un tema interno que debía ser resuelto por instituciones hondureñas. La división política en Honduras se basaba en que unos consideraban que los esfuerzos del presidente Zelaya eran constitucionales y legales mientras que otros no. Muchas instituciones, incluyendo el Ministerio Público, la Corte Suprema y el Congreso declararon esta encuesta como ilegítima e ilegal. Nosotros tratamos, conjuntamente con otros socios, de reducir la brecha que existía y de garantizar que la decisión final con respecto a la encuesta fuera realizada en una forma pacífica y que respetara los valores democráticos y el proceso constitucional”. ²¹
28 de junio de 2009
El congresista José Serrano (D – Bronx) condena el golpe de Estado en Honduras y exige el restablecimiento del presidente José Manuel Zelaya. Asimismo, apoya una resolución en la casa de representantes para que se exija lo anterior a la mayor brevedad. ²²
29 de junio de 2009
La embajadora Rosemary DiCarlo, representante suplente para Asuntos Políticos Especiales en la Asamblea General de la OEA en donde sostiene que Estados Unidos condena el golpe de Estado y solicita se restituya al presidente José Manuel Zelaya. Hace un llamado a la comunidad internacional a “resistirse de realizar alguna interferencia externa en este proceso”. ²³
29 de junio de 2009
El presidente Barack Obama y el presidente del Álvaro Uribe declaran que el golpe no fue legal y que José Manuel Zelaya sigue siendo el presidente de Honduras. ²⁴
29 de junio de 2009
El portavoz de la Casa Blanca, Robert Gibbs, informa que el Gobierno de EE.UU. estuvo trabajando con algunos aliados días antes para prevenir los disturbios y que continuarán apoyando para que Honduras regrese a la senda democrática. ²⁵
30 de junio de 2009
En el resumen Diario de Prensa realizado por Ian Kelly, portavoz de la Secretaría de Estado en Washington DC, se sostuvo que el Departamento Legal bajo la coordinación de Harold Koh: “Está analizando la provisión 7008 del acta de operación en el exterior, ya que están obligados a realizar un análisis en terreno si se debe eliminar la ayuda ante estas circunstancias”. ²⁶
1 de julio de 2009
El portavoz de la Secretaría de Estado, Ian Kelly, y dos oficiales senior brindaron una teleconferencia sobre la situación en Honduras y sostuvieron que: “Tanto el presidente Barack Obama y la secretaria de Estado Hillary Clinton se han referido como golpe de Estado a lo sucedido en Honduras el 28 de junio de 2009, fue un esfuerzo coordinado entre los militares y algunos actores civiles políticos. La OEA, nosotros y otros socios podemos trabajar para tratar de crear un contexto en que se encuentren soluciones pero nosotros no podemos construirlas. El tema es que Honduras ha tomado una mala decisión y los hondureños dejaron que su miedo y su preocupación los abrumara perdiendo su habilidad de ver claramente qué debían hacer para preservar el orden constitucional y democrático del país. Nuestro esfuerzo se basó en mostrarle a los hondureños que existía un camino pacífico, democrático y constitucional para resolver sus problemas políticos”. Se espera además el informe del secretario general de la OEA que realizará el 6 de julio antes de tomar una decisión definitiva sobre la cooperación hacia Honduras. ²⁷
1 de julio de 2009
El portavoz de la Casa Blanca, Robert Gibbs, informa que el subsecretario de Estado para el Hemisferio Occidental, Thomas Shannon y Dan Restrepo, del consejo de seguridad nacional se reunieron con el presidente José Manuel Zelaya en la OEA el 30 de junio. Asimismo, sostiene que no tienen conocimiento de ninguna misión del Gobierno interno hacia Washington. ²⁸

²¹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/06a/125453.htm>; <http://wikileaks.ch/cable/2009/07/09TEGUCIGALPA645.html>

²² Ver: <http://serrano.house.gov/Issues.aspx?ID=9>

²³ Ver: <http://www.america.gov/st/peacesec-spanish/2009/June/20090630124947emanym0.6788751.html>

²⁴ Ver: <http://www.whitehouse.gov/the-press-office/remarks-president-obama-and-president-uribe-colombia-joint-press-availability>

²⁵ Ver: <http://www.whitehouse.gov/the-press-office/briefing-white-house-press-secretary-robert-gibbs-6-29-09>

²⁶ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/jun/125510.htm>

²⁷ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/july/125564.htm>

²⁸ Ver: <http://www.whitehouse.gov/the-press-office/briefing-white-house-press-secretary-robert-gibbs-7-1-09>

2 de julio de 2009

El senador Jim DeMint (R - Carolina del Sur) en donde sostiene que los americanos deben apoyar a los hondureños y sus líderes legítimos por defender la libertad y el Estado de derecho.²⁹

2 de julio de 2009

El congresista James P. McGovern (D, Massachusetts) le remitió una carta a la secretaria de Estado, Hillary Clinton, en donde le manifiesta su preocupación por los informes sobre derechos humanos que se han elaborado, por el ejemplo el de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Asimismo, solicita se apliquen medidas más contundentes con el Gobierno de Roberto Micheletti hasta que el presidente José Manuel Zelaya sea restituido.³⁰

3 de julio de 2009

El G-16 se reúne con el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, para conocer la posición de la OEA ante la crisis política en Honduras. Participaron: Neil Reeder y Daniel Arsenault, Embajada de Canadá y presidencia protempore; Hugo Llorens y William Brands, Embajada de Estados Unidos /USAID; Francois Morel, Embajada de Francia; Osamu Shiozaki y Masahiro Takagi, Embajada de Japón; Giuseppe Magno, embajador de Italia; Michael Zinn y Jochen Schoeller, Embajada de Alemania; Alberto Miranda, Embajada de España; Nilla Instorp y Marcela Lizana, Embajada de Suecia /ASDI; Germano Straniero y David Bouanchaud, Comisión Europea; Rudi Von Planta, COSUDE; Steven Stone, BID; Alejandro Rodríguez y Eugenio Sánchez, BCIE; Geoffrey Bergen, Banco Mundial; Rebeca Arias, coordinadora del Sistema de Naciones Unidas; Luca Renda, PNUD. Participaron como invitados: Jorge Miranda, OEA en Honduras; Patricia Esquenazi, Prensa OEA; Víctor Rico, secretario Asuntos Políticos de OEA; Ana Pérez Katz, asistente secretario general de la OEA; Carlos Torres, Embajada de México y Cristina Granda, Embajada de Ecuador.³¹

5 de julio de 2009

El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, en teleconferencia con tres oficiales senior se informa que en la asamblea general de la Organización de Estados Americanos (OEA) se suspendió a Honduras de ese organismo 33 votos a favor y 0 en contra: “El presidente José Manuel Zelaya salió del Aeropuerto Dulles en Washington y va hacia Tegucigalpa en compañía de los presidentes de Argentina, Paraguay, Ecuador y posiblemente el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza. Las autoridades del aeropuerto en Honduras y el Gobierno de Roberto Micheletti han indicado que no permitirán que el avión aterrice en Honduras. Si ese es el caso, el avión tomará la ruta hacia El Salvador. Se espera que el presidente José Manuel Zelaya regrese a Washington para continuar con el proceso de consulta si no puede ingresar a Honduras”.³²

5 de julio de 2009

El presidente José Manuel Zelaya intenta aterrizar en el Aeropuerto Toncontín de Tegucigalpa a bordo de un avión venezolano y en compañía del presidente de la asamblea de la ONU, Miguel D'Escoto, el embajador de Honduras en la OEA, Carlos Sosa y la canciller de Honduras, Patricia Rodas. Miembros del Ejército cubren la pista e impiden el aterrizaje del avión. En otro avión viajó la presidenta de Argentina, Cristina Fernández; el presidente de Ecuador, Rafael Correa; el presidente de Paraguay, Fernando Lugo; y el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza. Este avión viajó directamente a San Salvador para una conferencia de prensa.³³

6 de julio de 2009

El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, sostiene que: “La suspensión de Honduras de la OEA no significa que se han terminado las iniciativas diplomáticas con la OEA para resolver la situación, ni exime a Honduras de sus obligaciones legales ante la organización particularmente con el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales”. Se le solicita al Gobierno de Roberto Micheletti y a todos los actores en Honduras que se abstengan de todo acto de violencia y se hace un llamado para que se encuentre una solución pacífica mediante el diálogo.³⁴

²⁹ Ver: http://demint.senate.gov/public/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=3c785f00-fd08-3255-190e-b4e7fbd94fc2&ContentType_id=a2165b4b-3970-4d37-97e5-4832fcc68398&Group_id=9ee606ce-9200-47af-90a5-024143e9974c&MonthDisplay=7&YearDisplay=2009

³⁰ Ver: http://democracyinamericas.org/pdfs/McGovern_carta_espanol.pdf

³¹ Expediente digital CVR. Copia de carta facilitada por Naciones Unidas el 24 de noviembre de 2010.

³² Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/july/125638.htm>

³³ Videoteca CVR 2; 2-12_1. Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2009/07/09BUENOSAIRES827.html>

³⁴ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/125633.htm>

6 de julio de 2009
El Gobierno de Roberto Micheletti envía una misión para reunirse con otros hondureños en Washington para realizar lobby con países de la OEA, senadores de EE.UU., entre otros. Estaba compuesta por el exministro de Turismo, Norman García, los excancilleres hondureños Guillermo Pérez-Cadalso y Leónidas Rosa Bautista, el candidato presidencial de la Democracia Cristiana para las elecciones de noviembre próximo, Felicitó Ávila; Armida López Contreras de la sociedad civil. ³⁵
7 de julio de 2009
El presidente José Manuel Zelaya se reúne con la secretaria de Estado, Hillary Clinton, en Washington para conversar sobre la situación política en Honduras y el proceso de mediación en Costa Rica que conllevará a su restauración. ³⁶
7 de julio de 2009
La secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton, anuncia que el presidente de Costa Rica, Óscar Arias, mediará para resolver la crisis política desatada en Honduras. El anuncio lo hizo tras reunirse con el presidente José Manuel Zelaya en Washington. Sostuvo que: “En Honduras necesitan un mediador, y nosotros apoyamos al presidente Arias de Costa Rica”. ³⁷
7 de julio de 2009
El presidente de EE.UU., Barack Obama, reitera en su visita a Rusia su apoyo a la restitución del presidente José Manuel Zelaya: “A pesar que él se haya opuesto de forma enérgica a las políticas estadounidenses. No lo apoyamos porque estemos de acuerdo con él. Lo apoyamos porque respetamos el principio universal de que el pueblo debe elegir a sus propios líderes, ya sean líderes con los que estemos de acuerdo o no”. ³⁸
7 de julio de 2009
El embajador de EE.UU. en Honduras, Hugo Llorens, emitió un comunicado en donde condena las declaraciones raciales en contra del presidente Barack Obama brindadas por el señor Enrique Ortez, funcionario del Gobierno de Roberto Micheletti. ³⁹
7 de julio de 2009
La Oficina de Prensa del Departamento de Estado de Estados Unidos, el Gobierno de EE.UU. sostiene que en caso de no resolver la crisis, entrará en vigencia la sección 7008 de los programas de cooperación, en donde se congela todo, menos la ayuda la humanitaria. ⁴⁰
7 de julio de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, declara que: “EE.UU. desea que el conflicto sea resuelto mediante el diálogo y esto se vio como un problema con la Organización de Estados Americanos, OEA, y con el Foro Interamericano. Este es el inicio de un proceso de diálogo liderado por el presidente Óscar Arias, que ha decidido aceptar como mediador”. ⁴¹
7 de julio de 2009
El Caucus Hispánico del Congreso de EE.UU. solicitó al Gobierno de Roberto Micheletti que respetara el Estado de derecho de Honduras y que apoyan los esfuerzos de la OEA para buscar una solución pacífica de la crisis. ⁴²
8 de julio de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, declara: “Estamos muy motivados con el hecho que el presidente Óscar Arias ha aceptado ser el mediador del proceso de diálogo. La decisión surgió de discusiones que sostuvimos con varios aliados en la OEA y consideramos que es la persona más apropiada para desempeñar dicho rol siendo que es un Premio Nobel de la Paz y Costa Rica es el presidente protempore del Sistema de Integración Centroamericano, SICA. La primera reunión se llevará a cabo mañana en Costa Rica y tanto el presidente José Manuel Zelaya como Roberto Micheletti asistirán a la reunión. Se espera que a través de este mecanismo se llegue a una resolución del conflicto de manera pacífica”. ⁴³

³⁵ Ver: <http://informe21.com/oea/nuevo-gobierno-hondureno-envia-emisarios-washington-hablar-oea>; <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2009/07/07/Noticias/Primera-reunion-Micheletti-Zelaya-tras-los-hechos-del-28-de-junio-sera-en-Costa-Rica>

³⁶ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/125757.htm>; <http://www.telesurtv.net/noticias/secciones/nota/53592-NN/zelaya-llega-a-washington-para-su-encuentro-con-clinton/>

³⁷ Ver: <http://www.lavanguardia.es/internacional/noticias/20090708/53739853479/para-zelaya-la-mediacion-de-oscar-arias-es-la-salida-de-los-golpistas.html>

³⁸ Ver: <http://www.america.gov/st/peacesec-spanish/2009/July/20090709125653pii0.2498743.html>

³⁹ Ver: <http://spanish.honduras.usembassy.gov/pr-07-09-sp.html>

⁴⁰ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/july/125762.htm>

⁴¹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/125757.htm>

⁴² Ver: <http://chc.velazquez.house.gov/2009/07/pr070709.shtml>

⁴³ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/125815.htm>

8 de julio de 2009
El senador Patrick Leahy (D-Vermont) informa que Honduras y Vermont han tenido una relación muy estrecha mediante el Programa “Aliados de las Américas”. No obstante, condena el golpe militar principalmente porque la Constitución de Honduras contiene maneras de cómo manejar dichas situaciones. ⁴⁴
8 de julio de 2009
El congresista Connie Mack (R-Florida) presentó la resolución 619 en la casa de representantes en donde apoya al pueblo hondureño, condena las acciones del presidente José Manuel Zelaya antes de su sustitución y llama a las partes para que lleguen a una solución pacífica. ⁴⁵
9 de julio de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que se ha iniciado el proceso de diálogo, el cual está mediando el presidente Óscar Arias de Costa Rica. El objetivo principal de esta reunión es un primer acercamiento de las partes con el mediador. ⁴⁶
10 de julio de 2009
A instancia de Estados Unidos se inicia la mediación de presidente de Costa Rica, Óscar Arias. ⁴⁷
10 de julio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, advierte que el presidente estadounidense Barack Obama, cometió un “fatídico error” al avalar el encuentro en San José entre Roberto Micheletti y el costarricense Óscar Arias, quien es mediador en este proceso que busca poner fin a la crisis política: “Nunca antes se había visto en la historia del continente lo que ocurrió en Costa Rica, y con todo respeto al presidente Óscar Arias, pero qué horrible se vio un presidente recibiendo a un usurpador”. ⁴⁸
10 de julio de 2009
Audiencia sobre la crisis en Honduras en la casa de representantes de EE.UU. ante el Subcomité del Hemisferio Occidental. El presidente del Subcomité, Eliot Engel, manifestó su decepción que nadie del Departamento de Estado de EE.UU. participara en la audiencia tal y como se había solicitado. Asimismo, manifiesta su preocupación por el golpe de estado militar en Honduras y a su vez por los esfuerzos del presidente José Manuel Zelaya para llevar a cabo un referéndum y crear una asamblea constituyente para cambiar la Constitución de Honduras. Los testigos invitados a la audiencia fueron: Michael Shifter, director del Programa Andino de Diálogo Interamericano, considera que fue un golpe de Estado y que la decisión de suspender a Honduras de la OEA fue muy apresurada; Guillermo Pérez Cadalso, exministro de Relaciones Exteriores y expresidente de la Corte Suprema, informa que su intervención es producto de una delegación ad hoc de hondureños que se han acercado al Congreso de EE.UU. para dar a conocer lo sucedido el 28 de junio y confirmar que no fue un golpe de Estado militar y que siguen ejerciendo civiles los tres poderes del Estado; Joy Olson, director ejecutivo de la Oficina de América Latina, WOLA, manifiesta que el golpe de Estado en Honduras tiene raíces más estructurales y profundas que simplemente la intervención de Venezuela; Cynthia Arnson, directora del Programa de América Latina del Centro Woodrow Wilson, el golpe de Estado y el rol de los militares sacando a José Manuel Zelaya de Honduras solamente refleja que el sistema de partidos políticos en Honduras es débil y que no existen mecanismos o un marco legal que pueda resolver conflictos políticos; Lanny J. Davis, abogado del Consejo Empresarial de América Latina, capítulo de Honduras, la solución que se tome para resolver la crisis política debe ser tomada únicamente por Honduras sin presiones externas; Sarah Stephens, directora ejecutiva del Centro para la Democracia en las Américas, condena el golpe de Estado y exige el restablecimiento del presidente José Manuel Zelaya. Otto J. Reich, exasistente del secretario de Estado para los Asuntos del Hemisferio Occidental, solicita al Congreso que no condene a Honduras por defender sus derechos. ⁴⁹

⁴⁴ Ver: http://leahy.senate.gov/press/press_releases/release/?id=e312a0dd-5c79-489f-98c2-afaf988e31d6

⁴⁵ Ver: http://thomas.loc.gov/home/gpoxmlc111/hr619_jh.xml

⁴⁶ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/125892.htm>

⁴⁷ Ver: <http://americasmexico.blogspot.com/2009/07/mediation-hopes-slip-as-coup-leader.html>

⁴⁸ Ver: <http://www.lukor.com/not-mun/americas/0907/10212839.htm>; <http://hn.globedia.com/chavez-advierde-obama-cometio-fatidico-error-apoyar-micheletti-arias>

⁴⁹ Ver: <http://www.foreignaffairs.house.gov/111/50916.pdf>

10 de julio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, considera que el proceso de diálogo entre José Manuel Zelaya y Roberto Micheletti está muerto. Asimismo, cuestiona que Estados Unidos dialogue con el gobierno de Roberto Micheletti siendo que lo legitima. ⁵⁰
11 de julio de 2009
José Manuel Zelaya manifestó en una entrevista del Diario La Nación que el presidente de Venezuela Hugo Chávez no tiene ninguna injerencia en los conflictos internos hondureños. Sostuvo: “¿Qué tiene que ver Hugo Chávez con esto? En estas semanas he viajado cuatro veces a Washington a entrevistarme con la secretaria de Estado, Hillary Clinton, con gente de la OEA y la ONU. No he ido a Caracas, ese es un prejuicio absurdo”. ⁵¹
13 de julio de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que Thomas Shannon, subsecretario de Estado del Hemisferio Occidental y el director senior, Dan Restrepo, se reunieron con el presidente José Manuel Zelaya en Washington y conversaron el fin de semana sobre los esfuerzos de mediación del presidente Óscar Arias, entre otros. ⁵²
14 de julio de 2009
Las organizaciones populares que apoyan a José Manuel Zelaya se manifiestan pacíficamente frente a la Embajada de EE.UU. y les agradecen por condenar golpe de Estado. ⁵³
15 de julio de 2009
El portavoz de la Casa Blanca, Robert Gibbs, informa que el Gobierno de EE.UU. por los momentos no toma posición con respecto a las declaraciones de Miguel Estrada, abogado constitucional y hondureño, sobre la aplicación del artículo 239 de la Constitución, pero sí considera que las acciones tomadas con el presidente José Manuel Zelaya no van de acuerdo a los principios democráticos. ⁵⁴
17 de julio de 2009
El portavoz adjunto del Departamento de Estado de Estados Unidos, Robert Wood, sostiene que el proceso de mediación del presidente Arias es la mejor forma para restaurar el orden democrático y constitucional y si otros actores en la región toman alguna acción solamente aumentará el grado de tensión entre los actores hondureños. ⁵⁵
17 de julio de 2009
El congresista de Florida, Connie Mack (R– Florida), envió una carta a la secretaria de Estado, Hillary Clinton, solicitándole que no acepte el regreso de José Manuel Zelaya hasta que se logre un acuerdo pacífico entre las partes del conflicto. ⁵⁶
20 de julio de 2009
El asistente del secretario de Estado de Estados Unidos, Philip J. Crowley, informa que el subsecretario de Estado, Thomas Shannon y el Embajador de EE.UU. en Honduras, Hugo Llorens, se han mantenido en comunicación durante el fin de semana así como con el presidente Óscar Arias para conocer los avances del proceso de mediación. Declaró que la: “Secretaria de Estado, Hillary Clinton, se comunicó por primera vez con Roberto Micheletti desde Nueva Delhi, India, con el objetivo de motivarlo para que continuara con el proceso de negociación y para que comprendiera las consecuencias potenciales para Honduras en caso de no seguir con el proceso de mediación”. Actualmente este proceso se encuentra en un período de 72 horas de suspensión, para que las partes negociadoras realicen las consultas necesarias. Finalmente sostuvo: “Si necesitamos escoger un Gobierno modelo y líder para que otros países en la región lo sigan, el liderazgo actual de Venezuela no sería un modelo particular. Si esa es la lección que ha aprendido el presidente José Manuel Zelaya de este episodio, esa sería una buena lección”. ⁵⁷

⁵⁰ Ver: <http://www.aporrea.org/tiburon/n138416.html>; <http://cantv.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?t=28338&imprimir=1>

⁵¹ Ver: <http://www.aporrea.org/tiburon/n138518.html>; <http://www.abc.com.py/nota/2502-zelaya-niega-injerencia-de-chavez/>

⁵² Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/125995.htm>

⁵³ Observatorio Social de América Latina. Documento de Trabajo No. 504, CLACSO, Julio 2009, página 11.

⁵⁴ Ver: <http://www.whitehouse.gov/the-press-office/press-briefing-press-secretary-robert-gibbs-and-under-secretary-state-public-diplom>

⁵⁵ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/126171.htm>

⁵⁶ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=1fe30550-c2d5-4d83-b9e4-9712516bb833

⁵⁷ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/126250.htm>

20 de julio de 2009
El portavoz adjunto del Departamento de Estado, Robert A. Wood, reconoce los esfuerzos de mediación del presidente Óscar Arias para buscar una solución pacífica a la crisis política de Honduras. ⁵⁸
21 de julio de 2009
El portavoz adjunto del Departamento de Estado de Estados Unidos, Robert Wood, en donde sostiene que el proceso de negociación entre las partes se reinicia el día 22 de julio 2009 y hace un llamado para que ambas partes se comprometan a solucionar esta situación de manera pacífica. ⁵⁹
22 de julio de 2009
El portavoz adjunto del Departamento de Estado de Estados Unidos, Robert Wood, informa que la secretaria de Estado, Hillary Clinton, le solicitó al Gobierno de Roberto Micheletti que tomara muy en serio los esfuerzos de mediación del presidente Óscar Arias y que llegara a un acuerdo con el presidente José Manuel Zelaya. Asimismo, le dio a conocer al Roberto Micheletti las implicaciones potenciales de no llegar a un acuerdo. ⁶⁰
22 de julio de 2009
El congresista Connie Mack (R-Florida) presentó a la casa de representantes la resolución 619 en la cual expresa su apoyo a los hondureños y condena los esfuerzos de José Manuel Zelaya para cambiar la Constitución. Los patrocinadores de la resolución son (20): Christopher Smith (R – New Jersey), Dan Burton (R – Indiana), Dana Rohrabacher (R – California), Jeff Fortenberry (R – Nebraska), Ted Poe (R – Texas), Lincoln Díaz-Balart (R-Florida), Thaddeus McCotter (R– Michigan), Mario Díaz-Balart (R-Florida), Zach Wamp (R-Tennessee), Gus Bilirakis (R-Florida), Peter Hoekstra (R – Michigan), Sue Wilkins Myrick (R-Carolina del Norte), Michael T Mc Caul (R-Texas), Jeff Miller (R-Florida), Todd Tiahrt (R-Kansas), Aaron Schock (R-Illinois), Candice Miller (R-Michigan), Adam Putnam (R-Florida), Lamar Smith (R-Texas), Roy Blunt (R-Missouri). ⁶¹
23 de julio de 2009
El asistente del secretario de Estado de Estados Unidos, Philip J. Crowley, informa que las partes negociadoras de José Manuel Zelaya y Roberto Micheletti han recibido la propuesta del presidente Óscar Arias y la han llevado a revisión y discusión por separado. ⁶²
23 de julio de 2009
El embajador de EE.UU. en Honduras, Hugo Llorens remite informe confidencial sobre la situación de Honduras a raíz del 28 de junio 2009. Sostiene que la: “Posición de la embajada es que los militares, la Corte Suprema de Justicia y el Congreso Nacional le dieron un golpe de Estado el 28 de junio al Poder Ejecutivo aunque se reconoce que José Manuel Zelaya pudo haber cometido una serie de ilegalidades previas que violaron la constitución. No obstante, el señor Roberto Micheletti asumió al poder de forma ilegal y es evidente que la Constitución de Honduras no provee los procedimientos requeridos atender estas situaciones”. ⁶³
23 de julio de 2009
El señor José Manuel Zelaya acusa a personajes de Estados Unidos como Otto Reich y Robert Carmona, además de otros senadores, de apoyar el golpe de Estado en Honduras en el momento que ingresa a territorio hondureño. ⁶⁴
24 de julio de 2009
El portavoz del Departamento de Estado, Phillip J. Crowley, informa que ninguna de las partes negociadoras ha dado su posición con respecto al Plan Arias. ⁶⁵

⁵⁸ Ver: <http://spanish.honduras.usembassy.gov/pr-07-20-09-sp.html>

⁵⁹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/126274.htm>

⁶⁰ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/126321.htm>

⁶¹ Ver: <http://rsc.tomprice.house.gov/news/DocumentPrint.aspx?DocumentID=138751>

⁶² Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/126412.htm>

⁶³ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2009/07/09TEGUCIGALPA645.html>; <http://www.america.gov/st/democracy-spanish/2009/June/20090629130205emanym0.841427.html?CP.rss=true>

⁶⁴ Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=FntCCKXUN7Y&feature=related>; http://www.vive.gob.ve/imprimir.php?id_not=13226

⁶⁵ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/126442.htm>

24 de julio de 2009
El congresista James P. McGovern (D-Massachusetts), hizo un llamado al Gobierno de EE.UU. para que imponga sanciones más fuertes al Gobierno de Roberto Micheletti. El Congresista considera que la mejor solución para los hondureños es el Plan Arias. ⁶⁶
25 de julio de 2009
El congresista Connie Mack (R-Florida), lideró una delegación de congresistas a Honduras los días 25 y 26 de julio con el motivo de conocer la situación política desde los actores. Le acompañaron: congresista Brian Bilbray (R-California), Robyn Wapner (staff de la congresista Ileana Ros-Lehtinen (R-Florida), y Frederick Ratliff, director del staff republicano para el Subcomité del Hemisferio Occidental. Se reunieron con el embajador de EE.UU. en Honduras, Hugo Llorens, quien manifestó que el suceso del 28 de junio era un golpe de Estado; con Roberto Micheletti, donde le informó que el artículo 239 de la Constitución lo respaldaba; presidente de la Corte Suprema, Jorge Rivera, quien le informó que los militares recibieron instrucciones de la Corte Suprema para remover al presidente José Manuel Zelaya y al argumento legal para enviarlo a Costa Rica fue el de “estado de necesidad”, en donde un acto ilegal se justifica si esta acción puede salvar miles de vidas. Se reunieron con los diputados Carolina Echevarría (PL), Doris Gutiérrez (UD), Toribio Aguilera (PINU), Edmundo Orellana (PL), Marcia Facussé de Villeda (PL) y el embajador Llorens en donde cada uno le dio su punto de vista y la mayoría coincidió que las acciones de José Manuel Zelaya previo el 28 fueron negativas, pero sí habían diferencias sobre si se hizo o no lo correcto de sacarlo del país de lo forma en que se llevó a cabo. Luego se reunieron con empresarios americanos y hondureños: Mary Monterroso, Alin Flores, Warren Hackman, Fred Brevé, Mitch Cummins, Russ Summerell, Fredy Nasser, Lloyd Davidson, Pammy Marinakys, y Emin Barjum, quienes manifestaron que las políticas de la administración Obama estaban afectando el comercio y a los empresarios, además, proporcionaron un documento con 150 firmas en las cuales solicitaban se reconociera el Gobierno de Roberto Micheletti. Finalmente se reunieron con mujeres de las “Camisas Blancas”, las cuales informaron que habían realizado marchas pacíficas y que sentían seguras con los militares en las calles. ⁶⁷
26 de julio de 2009
En el segundo día de misión en Honduras del congresista Connie Mack (R-Florida) y la delegación que le acompañaba se reunieron con los candidatos presidenciales, Elvin Santos (Liberal), Porfirio Lobo (Nacional), Bernard Martínez (PINU), Felicitó Ávila (Demócrata Cristiano) y Carlos H. Reyes (independiente) y el alcalde de Tegucigalpa, Ricardo Álvarez, en donde todos manifestaron su preocupación que se celebren las próximas elecciones independientemente de lo sucedido el 28 de junio. Se reunieron con unos grupos de derechos humanos y con la Federación del Mundo Luterano en donde le manifestaron que José Manuel Zelaya había hecho cosas muy buenas por los pobres y que ellos se estaban reuniendo solamente con un sector de la población. Antes de su partida se reunieron con tres (3) militares americanos: coronel Andy Papp, coronel Richard Juergens y el coronel Ken Rodríguez, para discutir las fuerzas militares americanas en la región. ⁶⁸
27 de julio de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que le han solicitado al presidente José Manuel Zelaya que permita se desarrolle el proceso de mediación del presidente Óscar Arias. El intento del presidente Zelaya de ingresar al país no ha sido beneficioso siendo que no existe un acuerdo político entre las partes. ⁶⁹
28 de julio de 2009
El portavoz del Departamento de Estado informa que se revocaran visas diplomáticas a los funcionarios del Gobierno de Roberto Micheletti, siendo que no se le reconoce como el Gobierno legítimo. Se han cancelado las visas diplomáticas del presidente del Congreso Nacional, José Alfredo Saavedra, el juez de la Corte Suprema de Justicia, Tomás Arita Valle, el comisionado de los derechos humanos, Ramón Custodio y el ministro de Defensa, Adolfo Lionel Sevilla. ⁷⁰
28 de julio de 2009
El congresista Connie Mack (R-Florida), solicita al Departamento de Estado de EE.UU. que se reanude la cooperación hacia Honduras inmediatamente. Además, reitera que la administración Obama se apresuró en condenar lo sucedido el 28 de junio como un golpe de Estado. ⁷¹

⁶⁶ Ver: http://democracyinamericas.org/pdfs/McGovern_floor_speech_mediation.pdf;

⁶⁷ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=1011ae71-fede-4795-9eca-7dcef64ac9e0. Nota: El Documento se publicó hasta el 11 de agosto de 2009.

⁶⁸ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=1011ae71-fede-4795-9eca-7dcef64ac9e0

⁶⁹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/126506.htm>

⁷⁰ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/july/126672.htm>; <http://spanish.honduras.usembassy.gov/pr-07-28-09-sp.html>

⁷¹ Ver: <http://rsc.tomprice.house.gov/news/DocumentQuery.aspx?DocumentTypeID=491>

28 de julio de 2009
El diario argentino Clarín, por medio de su corresponsal Ana Baron, informa que el borrador del comunicado que emitió el Ejército hondureño en apoyo al “Acuerdo de San José, fue redactado en Washington DC”. ⁷²
28 de julio de 2009
El encargado de Negocios de Estados Unidos en El Salvador le remite un informe confidencial al departamento de Estado en donde informa: “Horas después de la expulsión del presidente José Manuel Zelaya a Costa Rica, tanto el canciller de El Salvador, Hugo Martínez y el presidente Mauricio Funes se contactaron con la Embajada de EE.UU. y con Washington para definir las medidas a tomar con respecto a la frontera de ambos países”. ⁷³
30 de julio de 2009
El embajador de EE.UU. en Honduras, Hugo Llorens, se reunió con el presidente José Manuel Zelaya en Nicaragua. ⁷⁴
30 de julio de 2009
Roberto Micheletti, opina sobre encuentro que sostuvieron al embajador estadounidense, Hugo Llorens, y Manuel Zelaya, en Managua, Nicaragua, el cual cataloga de intromisión y que estaba cometiendo un grave error. ⁷⁵
30 de julio de 2009
El senador John Kerry (D-Massachusetts) reconoce la disposición de Roberto Micheletti en apoyar el proceso del Acuerdo San José y el regreso del presidente José Manuel Zelaya bajo algunas modificaciones al Acuerdo. ⁷⁶
30 de julio de 2009
El senador Richard Lugar (D-Indiana) le escribió una carta a la secretaria de Estado, Hillary Clinton, sobre la crisis política en Honduras y el efecto que puede tener en la nominación de Arturo Valenzuela como subsecretario de Estado para el Hemisferio Occidental. ⁷⁷
31 de julio de 2009
La Corte Suprema de Justicia da a conocer un comunicado, respecto a la cancelación de la visa diplomática emitida por la Embajada de Estados Unidos de América al magistrado Tomás Arita, en el que manifiesta su respeto por tal acción, pero rechaza que este tipo de actuaciones se realice para ejercer presiones sobre actuaciones realizadas en el marco de la ley y la independencia de los magistrados, jueces y demás operadores de justicia del Poder Judicial. ⁷⁸
31 de julio de 2009
La Secretaría de Relaciones Exteriores emite comunicado con relación a la cancelación de visas de dignatarios de distintas instancias de los legítimos Poderes del Estado o de organismos autónomos especializados, declarando que a ninguna de las personas a quienes se les ha cancelado visas ha cometido delitos de corrupción, terrorismo, narcotráfico, malversación de fondos u otros; que las personas afectadas pueden impugnar dichas cancelaciones por lo que el Estado de Honduras se reserva el derechos de reciprocidad de cancelación de visas al personal diplomático consular de Estados Unidos de América. ⁷⁹
31 de julio de 2009
El asistente de la secretaria de Estado, Philip J. Crowley, en donde se pide a las partes negociadoras que acepten la propuesta del presidente Óscar Arias. ⁸⁰

⁷² Ver: <http://edant.clarin.com/diario/2009/07/28/um/m-01966733.htm>;

<http://www.infobae.com/mundo/462835-100891-0-EI-Ejercito-Honduras-escribio-comunicado-apoyo-los-EEUU>

⁷³ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2009/07/09SANSALVADOR708.html>

⁷⁴ Ver: http://www.elpais.com/articulo/internacional/Zelaya/pide/EE/UU/ayuda/golpe/elpepiint/20090801elpepiint_1/Tes;

<http://www.hondudiariohn.com/H/content/embajador-hugo-llorens-viaj%C3%B3-nicaragua-reunirse-con-zelaya>

⁷⁵ Ver: <http://www.wradio.com.co/nota.aspx?id=853886>;

http://www.elpais.com/articulo/internacional/Zelaya/pide/EE/UU/ayuda/golpe/elpepiint/20090801elpepiint_1/Tes

⁷⁶ Ver: <http://kerry.senate.gov/press/release/?id=45f0c427-5baa-4668-9e96-5929422da526>

⁷⁷ Ver: <http://lugar.senate.gov/issues/foreign/lac/honduras/>; <http://www.reuters.com/article/idUSTRE56T7DM20090730>

⁷⁸ Ver: <http://www.poderjudicial.gob.hn/NR/rdonlyres/D689C75F-8803-4730-A6AA-41A91F5D2A6D/2431/COMUNICADvisa3.pdf>

⁷⁹ Ver: <http://www.derechos.org/nizkor/honduras/doc/zelaya277.html>; http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2009/08/090731_0242_honduras_visas_exterior_irm.shtml

⁸⁰ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/126798.htm>

3 de agosto de 2009
El asistente de la secretaria de Estado de Estados Unidos, Philip J. Crowley, se comunica que el Plan Arias sigue su curso y se espera la respuesta de ambas partes. Se necesita que lleguen a un acuerdo para iniciar con el proceso de las elecciones previstas a finales de año. ⁸¹
3 de agosto de 2009
El presidente de Estados Unidos, Barack Obama, declaró en una entrevista en Univisión que los intentos de José Manuel Zelaya de cruzar la frontera de Nicaragua hacia Honduras no ayudan a resolver el problema existente en el país. ⁸²
5 de agosto de 2009
El senador Jim DeMint (R-Carolina del Sur) declaró que el Departamento de Estado de EE.UU. admitió en su carta de respuesta del 4 de agosto al Senador Richard Lugar que “las acciones provocativas” de José Manuel Zelaya conllevaron a su remoción y agradecían al presidente Roberto Micheletti por su apoyo al proceso de mediación. ⁸³
6 de agosto de 2009
El portavoz adjunto del Departamento de Estado de Estados Unidos, Robert Wood, menciona que lo sucedido el 28 de junio de 2009 se cataloga como un golpe de Estado, pero aún se está tratando de determinar si se denomina como un golpe de Estado militar. ⁸⁴
6 de agosto de 2009
El congresista Connie Mack (R-Florida), considera que el presidente Barack Obama no debería suspender la ayuda a Honduras ni revocar visas diplomáticas, ya que no se debe castigar a los hondureños por luchar por la libertad y la democracia. ⁸⁵
6 de agosto de 2009
El director para América Latina de Consejo de Seguridad Nacional de Estados Unidos, Dan Restrepo, aclara que sigue apoyando la restauración del orden democrático en Honduras, como contempla el plan de mediación de Costa Rica. ⁸⁶
7 de agosto de 2009
Quince (15) congresistas remiten una carta al presidente Barack Obama en donde solicitan se tomen medidas inmediatas en contra del gobierno de Roberto Micheletti por las violaciones a los derechos humanos que han llevado a cabo en contra del pueblo hondureño. Los congresistas eran: Raúl Grijalva (D-Arizona), James McGovern (D-Massachusetts), José Serrano (D-Nueva York), John Conyers (D-Michigan), ChakaFattah (D-Pensilvania), Mike Honda (D-California), Bárbara Lee (D-California), Jesse Jackson (D-Illinois), James Oberstar (D-Minesota), Dennis Kucinich (D-Ohio), William Delahunt (D-Massachusetts), JanSchakowsky (D-Illinois), Donna Christensen (D-Islas Vírgenes), Sheila Jackson (D-Texas), Linda Sánchez (D-California). ⁸⁷
10 de agosto de 2009
El portavoz adjunto del Departamento de Estado de Estados Unidos, Robert Wood, manifiesta que se apoya al presidente José Manuel Zelaya y su retorno como presidente constitucional de Honduras. ⁸⁸
10 de agosto de 2009
El presidente de Estados Unidos, Barack Obama, en rueda de prensa conjunta con Felipe Calderón (México) y Stephen Harper (Canadá), en Guadalajara, reiteraron su apoyo a la restitución del presidente José Manuel Zelaya en Honduras. ⁸⁹

⁸¹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/aug/126847.htm>

⁸² Ver: http://archivo.laprensa.com.ni/archivo/2009/agosto/02/noticias/ultimahora/341670_print.shtml;
<http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?29886>

⁸³ Ver: http://demint.senate.gov/public/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=ebd7ab60-fc5e-42f6-cab9-fa571dd0ba86&ContentType_id=a2165b4b-3970-4d37-97e5-4832fcc68398&Group_id=9ee606ce-9200-47af-90a5-024143e9974c&MonthDisplay=8&YearDisplay=2009

⁸⁴ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/aug/126950.htm>

⁸⁵ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=5473bba0-37fe-4033-8979-57ab98441fa8&ContentType_id=8c55a72b-64f8-4cba-990c-ec1ed2a9de24&Group_id=b3c463ca-96b6-41ff-94e5-a945437bc123

⁸⁶ Ver: <http://www.derechos.org/nizkor/honduras/doc/zelaya312.html>
<http://www.elnuevoherald.com/2009/08/06/513792/eeuu-desmiente-haber-retirado.html>

⁸⁷ Ver: <http://grijalva.house.gov/uploads/Letter%20to%20Obama%20re%20Honduras%208.7.09.pdf>

⁸⁸ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/aug/127094.htm>

⁸⁹ Ver: <http://www.derechos.org/nizkor/honduras/doc/zelaya331.html>; <http://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/54355>

11 de agosto de 2009
El asistente de la secretaria de Estado, Philip J. Crowley, informa que se apoya el proceso de mediación del presidente Óscar Arias, el Acuerdo San José, la misión de la OEA que se espera convenza al Gobierno de Roberto Micheletti de retirarse y que regrese el presidente José Manuel Zelaya para que termine su período de Gobierno. ⁹⁰
14 de agosto de 2009
Los cónsules de Honduras en Nueva York, Los Ángeles, Washington y San Francisco, fueron destituidos de su cargo por el embajador Enrique Reina por apoyar al Gobierno de Roberto Micheletti. ⁹¹
17 de agosto de 2009
El asistente de la secretaria de Estado, Philip J. Crowley, informa que Estados Unidos no tenía conocimiento previo al golpe de Estado y solamente se tenía conocimiento a nivel del embajador de Estados Unidos en Honduras el cual expresó sus preocupaciones a las autoridades hondureñas previo el golpe. La Base Área de Soto Cano le pertenece a Honduras y está dirigido por la Fuerza Aérea Hondureña, por lo que la salida del presidente José Manuel Zelaya le compete responder a las autoridades nacionales al respecto. ⁹²
18 de agosto de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, sostiene que una misión del Gobierno de Roberto Micheletti se encuentra en Washington y se reunirá en la Organización de Estados Americanos para planificar la misión de cancilleres de la OEA en Honduras, así como con miembros del Departamento de Estado para promover la iniciativa del Acuerdo San José. ⁹³
21 de agosto de 2009
El encargado de negocios de la Embajada de Estados Unidos en El Salvador le remite un informe secreto a la secretaria de Estado en donde informa que después de la salida del presidente José Manuel Zelaya hacia Costa Rica: “El ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Nicolás Maduro, se reunió en San Salvador con miembros de alto nivel del FMLN y el presidente Mauricio Funes no estaba informado”. ⁹⁴
24 de agosto de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que los cancilleres de la OEA se estarán reuniendo hoy y mañana con miembros del Gobierno de Roberto Micheletti con el objetivo de apoyar y complementar el Acuerdo San José. ⁹⁵
25 de agosto de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que en apoyo a la misión de los cancilleres de la OEA y como resultado de la renuencia del Gobierno de Roberto Micheletti en firmar el Acuerdo San José, el Departamento de Estado procederá a suspender los servicios consulares de emisión de visas para no inmigrantes que no son de emergencia a partir del 26 de agosto de 2009. ⁹⁶
25 de agosto de 2009
El congresista Connie Mack (R-Florida) solicita a la OEA que respete la Constitución hondureña y el Estado de derecho. ⁹⁷

⁹⁰ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/aug/127156.htm>

⁹¹ Ver: http://www.diariolibre.com.do/noticias_print.php?id=211479&s=3ahqnxcz7g3v7lnas8f6xvhf5hkk7xi9; http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/internacional/20090815/destituyen-a-4-consules-de-honduras_30420_49255.html

⁹² Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/aug/127996.htm>

⁹³ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/aug/128009.htm>

⁹⁴ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2009/08/09SANSALVADOR789.html#par4>

⁹⁵ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/aug/128329.htm>

⁹⁶ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/aug/128349.htm>

⁹⁷ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=15f8d18e-a184-48e1-9ff2-19eb2d2a7d&ContentType_id=8c55a72b-64f8-4c8a-990c-ec1ed2a9de24&Group_id=b3c463ca-96b6-41ff-94e5-a945437bc123

25 de agosto de 2009
La ONG Human Rights Watch menciona que el Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicita mayor presión internacional ante las violaciones a los derechos humanos en Honduras. La ONG: “Ha instado al Gobierno de Obama a que considere la aplicación de sanciones dirigidas específicamente a funcionarios del Gobierno de Roberto Micheletti y que no afecten a la población en general. Estas medidas podrían incluir la cancelación de las visas de estos funcionarios, impedir su acceso al sistema bancario estadounidense y afectar sus fuentes de ingresos personales”. ⁹⁸
26 de agosto de 2009
Los congresistas Connie Mack (R-Florida), Chris Smith (R-New Jersey), Dan Burton (R-Indiana), Lincoln Díaz-Balart (R-Florida), Mary Bono Mack (R-California), Mario Díaz-Balart (R-Florida) e Ileana Ros-Lehtinen (R-Florida) y la miembro de mayor ranking en el Comité de Asuntos Exteriores de la Casa de Representantes le remitieron una carta a la secretaria de Estado, Hillary Clinton, solicitándole que clarifique el por qué la revocación de las visas para no inmigrantes, ya que esto se convierte en un castigo para los hondureños. ⁹⁹
26 de agosto de 2009
El senador John Kerry (D-Massachusetts) lamenta que el señor Roberto Micheletti no aprobara el Acuerdo San José. ¹⁰⁰
27 de agosto de 2009
El asistente de la secretaria de Estado, Philip J. Crowley, sostiene que la misión de cancilleres de la OEA ha realizado una propuesta directa al Gobierno de Roberto Micheletti, pero aun así no firmarán el Acuerdo San José. ¹⁰¹
27 de agosto de 2009
La encargada de negocios, Lisa Kubiske, de la Embajada de Estados Unidos en Brasilia, sostiene: “Que funcionarios de Gobierno solicitan mayor intervención de Estados Unidos en Honduras. El subsecretario de Estado, Christopher Mullen, sostuvo que EE.UU. presionará el Gobierno de facto de Roberto Micheletti”. ¹⁰²
31 de agosto de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos de América, Ian Kelly, informa que el presidente José Manuel Zelaya se encuentra en Washington para reunirse con funcionarios de la OEA. No se ha definido quién del Departamento de Estado se reunirá con el presidente Zelaya. ¹⁰³
1 de septiembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos de América, por Ian Kelly, anuncia que el presidente José Manuel Zelaya se encuentra en Washington y se reunirá en la OEA y el jueves 3 de septiembre se espera que se reúna con la secretaria de Estado, Hillary Clinton. ¹⁰⁴
2 de septiembre de 2009
El jefe del Comando Sur de Estados Unidos, general Douglas Fraser, admitió que el avión que trasladó a José Manuel Zelaya a la República de Costa Rica el 28 de junio aterrizó en la Base Militar de Palmerola, pero aseguró que esta es una base hondureña, no es de Estados Unidos, y el personal estadounidense no tuvo ninguna participación ni conocimiento de la llegada y subsecuente despegue de la aeronave. ¹⁰⁵
2 de septiembre de 2009
El presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, declara en una reunión en Managua al jefe de Comando Sur de Estados Unidos, general Douglas Fraser: “Reconozca oficialmente que en Honduras hubo un golpe militar contra Manuel Zelaya el 28 de junio de 2009”. ¹⁰⁶

⁹⁸ Ver: <http://www.hrw.org/en/news/2009/08/25/honduras-informe-de-derechos-humanos-demuestra-necesidad-de-mayor-presi-n-internacio>

⁹⁹ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=ca2f8111-d46a-43ec-a5ae-ce331c55f6e8&ContentType_id=8c55a72b-64f8-4cba-990c-ec1ed2a9de24&Group_id=b3c463ca-96b6-41ff-94e5-a945437bc123

¹⁰⁰ Ver: <http://kerry.senate.gov/press/release/?id=d58b7d86-17ff-479e-ad63-c37d1221f196>

¹⁰¹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/aug/128407.htm>

¹⁰² Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2009/08/09BRASILIA1076.html>

¹⁰³ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/aug/128510.htm>

¹⁰⁴ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/128597.htm>

¹⁰⁵ Ver: <http://www.aporrea.org/tiburon/n141660.html>; <http://www.vtv.gov.ve/noticias-internacionales/23186>

¹⁰⁶ Ver: <http://www.aporrea.org/tiburon/n141660.html>

2 de septiembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos de América, Ian Kelly, anuncia que se han tomado varias medidas de forma multilateral y bilateral para que el Gobierno de Roberto Micheletti firme el Acuerdo San José, como la suspensión de la ayuda, la revisión del trámite de visas y la revocación de algunas visas. ¹⁰⁷
3 de septiembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos de América, Ian Kelly, anuncia la terminación de una amplia gama de ayudas al Gobierno de Honduras, como resultado del golpe de Estado que tuvo lugar el 28 de junio. La decisión fue adoptada de conformidad con la legislación estadounidense, al reconocer la necesidad de fuertes medidas por la constante resistencia a la adopción del Acuerdo de San José por el Gobierno de Roberto Micheletti y por la falta de restauración de un régimen democrático y constitucional en Honduras. Además, señala que en este momento no pueden apoyar el resultado de las elecciones previstas, para ello es necesario que se desarrolle de manera libre, justa y transparente. En el mismo comunicado, se anuncia la revocación de las visas de varios funcionarios hondureños que están respaldando a Micheletti. ¹⁰⁸
3 de septiembre de 2009
El vicepresidente del Congreso Nacional, Juan Ramón Velázquez Názar, dio lectura en el pleno de Congreso, el comunicado del portavoz del Departamento de Estado de EEUU, Ian Kelly, en donde informa que se suspende una amplia gama de asistencias al Gobierno de Honduras. Asimismo, presentó una moción para que el Congreso Nacional emita un comunicado de prensa que informe a la población hondureña sobre el proceso de electoral y la necesidad de su participación. La moción fue aprobada. ¹⁰⁹
3 de septiembre de 2009
Teleconferencia de dos funcionarios sénior del Departamento de Estado de Estados Unidos, en donde se informa que las acciones tomadas en contra de Honduras no versan sobre la persona de José Manuel Zelaya. Estas acciones se tomaron para la restauración y defensa de la democracia en el Hemisferio Occidental. ¹¹⁰
3 de septiembre de 2009
El congresista republicano Dana Rohrabacher (R-California), le remitió una carta a Roberto Micheletti felicitándole por defender el Estado de derecho de Honduras. ¹¹¹
3 de septiembre de 2009
El senador demócrata John Kerry (D-Massachusetts) declara que apoya la decisión de EE.UU. de suspender la cooperación a Honduras y le solicita al Gobierno de Roberto Micheletti que implemente el Acuerdo San José propuesto por el presidente Óscar Arias. ¹¹²
4 de septiembre de 2009
La encargada de negocios, Lisa Kubiske, de la Embajada de Estados Unidos en Brasil remitió un informe confidencial en donde el canciller de Brasil, Celso Amorin, declaró: “Chávez quiere convertir en mártir al presidente Zelaya, pero el Gobierno de Brasil lo ha convencido que solo EE.UU. puede influir lo que sucede en Honduras y necesita ser consultado”. ¹¹³
4 de septiembre de 2009
El presidente José Manuel Zelaya se reunió en Washington con la secretaria de Estado, Hillary Clinton, para buscar medidas más fuertes en contra del Gobierno Roberto Micheletti y para que no se reconozca las próximas elecciones. ¹¹⁴
4 de septiembre de 2009
La oficina de Washington para América Latina (Washington Office for LatinAmerica, WOLA) emitió un comunicado en donde felicita al Departamento de Estado de Estados Unidos por tomar medidas de presión contra el Gobierno de Roberto Micheletti como la suspensión de la ayuda internacional. ¹¹⁵

¹⁰⁷ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/128597.htm>

¹⁰⁸ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/sept/128608.htm>

¹⁰⁹ Expediente digital de la CVR. Congreso Nacional, Tomo IX, Actas IV Legislatura, Acta 45, Segunda sesión.

¹¹⁰ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/sept/128653.htm>

¹¹¹ Ver: http://rohrbacher.house.gov/UploadedFiles/Honduras_Letter.pdf

¹¹² Ver: <http://kerry.senate.gov/press/release/?id=e8fa7424-ecda-480e-91ae-145758da5270>

¹¹³ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2009/09/09BRASILIA1113.html>

¹¹⁴ Ver: http://www.democracynow.org/2009/9/4/headlines;http://www.elpais.com/articulo/internacional/EE/UU/endurece/sanciones/Honduras/elpeuint/20090904elpepiint_11/Tes

¹¹⁵ Ver: http://www.wola.org/index.php?option=com_content&task=view&id=983&Itemid=8

7 de septiembre de 2009
La secretaria de Estado de EE.UU., Hillary Clinton, recibió una carta de José Manuel Zelaya Rosales en donde le ratifica su compromiso de suscribir el Acuerdo de San José. ¹¹⁶
8 de septiembre de 2009
Se emite decreto PCM-M-011-2009, autorizando a la Secretaría de Estado del Despacho de la Presidencia para que por medio del procedimiento de contratación directa, contrate los servicios de la empresa consultora Sociedad Chlopak Leonard Schechter and Associates (CLS) para que brinde asesoramiento sobre el manejo de la situación compleja que actualmente sobreviene en el país. ¹¹⁷
9 de septiembre de de 2009
El portavoz del Departamento de Estado, Ian Kelly, informa que la junta directiva de la Cuenta del Milenio decidirá en el transcurso del día si se puede “terminar” los fondos de ese programa en Honduras. ¹¹⁸
9 de septiembre de 2009
El congresista Elliot Engel (D-Bronx) y presidente del Subcomité de Asuntos Exteriores del Hemisferio Occidental de la Casa de Representantes de EE.UU., manifestó su preocupación por que el de Roberto Micheletti no ha aceptado el Acuerdo San José y solicita a la junta directiva de la Cuenta del Milenio para que dé por terminada la cooperación de 11 millones de dólares con Honduras. ¹¹⁹
10 de septiembre de 2009
Discurso del senador Richard Lugar (D-Indiana) en la XIII Cumbre de Desarrollo Andino en donde manifiesta su apoyo a la administración Obama por condenar rápidamente al golpe de Estado en Honduras: “Esta crisis ha resultado costosa para la política de EE.UU. hacia América Latina, ya que a pesar de sus esfuerzos existen batallas bipartidistas dentro del Senado de EE.UU. que retrasa la confirmación de Arturo Valenzuela como subsecretario de Estado de EE.UU. y Thomas Shannon como embajador de Brasil”. ¹²⁰
12 de septiembre de 2009
El Gobierno de EE.UU. revocó la visa de Roberto Micheletti, el canciller Carlos López Contreras y 14 magistrados de la Corte Suprema de Justicia Hondureña. ¹²¹
16 de septiembre de 2009
Veintiún (21) congresistas de EE.UU. remitieron una carta a la secretaria de Estado, Hillary Clinton, para solicitarle se renueve la visa al canciller Carlos López Contreras por motivo de su visita a Washington DC, con varios miembros del Congreso de EE.UU. ¹²²
17 de septiembre de 2009
El asistente de la secretaria de Estado, Philip J. Crowley, anuncia que no esperan participación del Gobierno de Roberto Micheletti en la asamblea general de la ONU que está por celebrarse la próxima semana y que cuatro (4) de los seis (6) candidatos presidenciales de Honduras han confirmado su apoyo al Acuerdo San José. ¹²³
21 de septiembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, anuncia que el presidente José Manuel Zelaya ha regresado a Honduras y que la Embajada de Estados Unidos en Honduras está buscando los detalles sobre lo acontecido. ¹²⁴

¹¹⁶ Expediente digital de la CVR; facilitado por la OEA mediante oficio No. OEAHON 84-10 de fecha 16 de agosto de 2010.

¹¹⁷ Expediente físico y digital CVR. Ubicación: Expediente Secretaría de la Presidencia, Año 2009, Tomo IV.

¹¹⁸ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/128756.htm>

¹¹⁹ Ver: <http://engel.house.gov/index.cfm?sectionid=77§iontree=6,67,77&itemid=1826>

¹²⁰ Ver: <http://lugar.senate.gov/news/record.cfm?id=317616&&>

¹²¹ Ver: <http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/56947>; <http://www.telesurtv.net/secciones/noticias/57528-NN/eeuu-cancela-visa-a-micheletti-y-a-otros-miembros-del-gobierno-de-facto-hondureno/>

¹²² Ver: <http://mikepence.house.gov/images/stories/letter.pdf>

¹²³ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/129322.htm>

¹²⁴ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/129429.htm>

21 de septiembre de 2009

El presidente Óscar Arias y la secretaria de Estado, Hillary Clinton, declararon en conferencia de prensa que el diálogo entre José Manuel Zelaya y Roberto Micheletti debe de iniciarse y esperan que el regreso del presidente José Manuel Zelaya a Honduras no genere ningún conflicto o violencia. El presidente Arias continuará apoyando el proceso y se puede aprovechar el regreso del presidente Zelaya para reinstalarlo a su posición bajo las circunstancias apropiadas, continuar con el proceso de elecciones que se tiene previsto en noviembre, realizar una transición pacífica de las autoridades presidenciales y que Honduras regrese a la senda democrática y constitucional.¹²⁵

22 de septiembre de 2009

El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, hace un llamado a las partes para que no tomen acciones que generen violencia y les incita para que firmen el Acuerdo San José inmediatamente, ya que se vislumbra como la mejor alternativa para resolver la crisis.¹²⁶

22 de septiembre de 2009

La encargada de negocios, Lisa Kubiske, de la Embajada de Estados Unidos en Brasil, remitió al Departamento de Estado un informe en donde sostiene: “Que el ministro de Relaciones Internacionales brasileño, Renato de Ávila Viana, y el Gobierno brasileño han mantenido contacto constante con el encargado de la Embajada de Brasil en Honduras, con el presidente José Manuel Zelaya y la Embajada de EE.UU. en Honduras. Tanto el presidente Ignacio Lula da Silva y el canciller Celso Amorín han conversado con José Manuel Zelaya y le han solicitado que evite cualquier confrontación entre los militares y sus simpatizantes”.¹²⁷

23 de septiembre de 2009

Declaraciones de Arturo Valenzuela, asistente del secretario de Estado para el Buró de Asuntos del Hemisferio Occidental sobre la Organización de Estados Americanos (OEA), en donde establece que el riesgo con Honduras no es más que la credibilidad de la OEA y sus miembros en unirse y defender de manera colectiva la Carta Democrática.¹²⁸

23 de septiembre de 2009

El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que se ha restaurado la energía y el agua en la Embajada de Brasil en donde se encuentra José Manuel Zelaya y que EE.UU. ha jugado el rol de facilitador para que esto suceda. Asimismo, el Gobierno de Roberto Micheletti a través de su canciller, Carlos López Contreras, ha invitado a la OEA para que un grupo de cancilleres lleguen a Honduras a promover el diálogo.¹²⁹

23 de septiembre de 2009

El congresista Connie Mack (R-Florida), manifestó que José Manuel Zelaya había regresado al país por lo que demostraba que no tenía ningún interés por el Acuerdo San José y a la vez solicita a la administración Obama para que tomen medidas y apoyen los esfuerzos del Gobierno de Honduras para el señor Zelaya se someta a la justicia por la seguridad de los hondureños.¹³⁰

23 de septiembre de 2009

La congresista Ileana Ros-Lehtinen (R-Florida) emitió un comunicado a los congresistas de la Casa de Representantes de EE.UU. en donde les hace un llamado para que apoyen la resolución 749 en donde solicitan se apoyen las elecciones presidenciales en Honduras.¹³¹

24 de septiembre de 2009

El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que el Gobierno de Roberto Micheletti ha levantado el toque de queda nacional por lo que la Embajada de EE.UU. ha regresado a sus operaciones habituales.¹³²

¹²⁵ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/129429.htm>

¹²⁶ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/sept/129479.htm>

¹²⁷ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2009/09/09BRASILIA1184.html>

¹²⁸ Ver: <http://www.state.gov/p/wha/rls/rm/2009/132755.htm>

¹²⁹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/129483.htm>

¹³⁰ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=843cab95-ccf7-494b-8855-b90e47b286fc

¹³¹ Ver: <http://democracyinamericas.org/support-free-and-fair-elections-honduras>

¹³² Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/129583.htm>

24 de septiembre de 2009
El congresista republicano Aaron Schock (R-Illinois) dio a conocer un informe elaborado por la Librería del Congreso de EE.UU. en donde se concluye que la remoción del presidente José Manuel Zelaya fue legal y constitucional, por lo que solicita se renueve la cooperación de EE.UU. y otros países así como el servicio consular de emisión de visas. Asimismo, se concluye que la expulsión del presidente José Manuel Zelaya hacia Costa Rica también fue inconstitucional. ¹³³
25 de septiembre de 2009
El senador demócrata Patrick Leahy(D-Vermont) sostiene que a pesar del regreso del presidente José Manuel Zelaya, los actos de violencia que se han generado de ambas partes y toque de queda sigue considerando que el camino para resolver la crisis es la restauración del presidente Zelaya y el adelanto de las elecciones propuesto por el presidente Óscar Arias. ¹³⁴
25 de septiembre de 2009
El asistente del secretario de Estado para la Democracia de Estados Unidos, Michael H. Posner, recibió una carta firmada por diez (10) organizaciones no gubernamentales y activistas (Latin America Working Group, Washington Office on Latin America, Center for International Policy, Church World Service, Center for Democracy in the Americas, Mennonite Central Committee, Sisters of Mercy of the Americas, Open Society Institute, Center for Economic and Policy Research, and US Labor Education in the Americas Project) en donde le exponían que estaban preocupados por el rápido deterioro de los derechos humanos en Honduras. ¹³⁵
27 de septiembre de 2009
El congresista James P. Mc Govern (D–Massachusetts) emitió un comunicado en donde informa que siguen las violaciones a los derechos humanos en Honduras por lo que hace un llamado para que se revisen los documentos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Amnistía Internacional y Human Rights Watch. ¹³⁶
28 de septiembre de 2009
Declaraciones del portavoz de la Secretaría de Estado, Ian Kelly, en donde manifiesta la preocupación del Gobierno de Estados Unidos por el decreto emitido por el Gobierno de Roberto Micheletti de Honduras que suspende los derechos civiles y políticos fundamentales por lo que solicita se renueve dichos derechos. Asimismo, declara que es una lástima que tres (3) miembros de la delegación de la OEA no pudieran ingresar al país por el Gobierno el día de ayer a pesar que inicialmente estaban de acuerdo con la misma. ¹³⁷
28 de septiembre de 2009
El subsecretario de Estado, Thomas Shannon, sostiene que el ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, Celso Amorín, relata que: “El encargado de negocios de la Embajada de Brasil en Honduras llamó entre las 12:30 y la 1:00 p.m. informando que la presidenta del Parlamento Centroamericano consultó si la Embajada podría recibir a la esposa del presidente Zelaya, Xiomara Castro. Se le instruyó que la recibiera y luego llamó nuevamente consultando sobre el recibimiento del presidente José Manuel Zelaya”. ¹³⁸
29 de septiembre de 2009
El asistente de la secretaria de Estado, Philip J. Crowley, confirma que el representante de EE.UU. en la OEA, LewAmselem, declaró que el regreso del presidente José Manuel Zelaya a Honduras había sido “irresponsable e imprudente”. Se solicitó al Gobierno de Roberto Micheletti que rescinda el decreto que suspende la libertad de expresión, asociación y protesta. ¹³⁹
29 de septiembre de 2009
El congresista republicano Mike Pence(R-Indiana) critica al presidente Barack Obama por no tomar una posición con respecto a otros países y sí con la situación en Honduras. El presidente José Manuel Zelaya fue removido de forma legal y el Congreso Nacional designó un presidente interino mientras se celebraban las elecciones presidenciales en noviembre. ¹⁴⁰

¹³³ Ver: <http://schock.house.gov/News/DocumentSingle.aspx?DocumentID=146377>

¹³⁴ Ver: http://leahy.senate.gov/press/press_releases/release/?id=c63310bf-634b-48e4-aece-34559598fc8e

¹³⁵ Ver: http://democracyinamericas.org/pdfs/Posner_Honduras_Sept_09.pdf

¹³⁶ Ver: <http://democracyinamericas.org/rep-mcgovern-dear-colleague-new-reports-human-rights-situation-honduras>

¹³⁷ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/sept/129704.htm>; <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/129695.htm>

¹³⁸ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2009/09/09STATE100957.html>

¹³⁹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/129970.htm>

¹⁴⁰ Ver: <http://rsc.tomprice.house.gov/News/DocumentSingle.aspx?DocumentID=146762>

29 de septiembre de 2009

El diario legislativo, The Hill, informa que el Gobierno de Roberto Micheletti ha contratado a una empresa de relaciones públicas para mejorar su imagen en Estados Unidos. La empresa Chlopak, Leonard, Schechter&Associates fue contratada por un período de cuatro meses, a un costo que supera los 290.000 dólares y su tarea será “promover el nivel de comunicación, concientización y atención de los medios y responsables de política sobre la situación política en Honduras”.¹⁴¹

30 de septiembre de 2009

El encargado de negocios de la Embajada de Estados Unidos en El Salvador sostiene que existe la posibilidad: “Que miembros de alto nivel del FMLN ayudaron al presidente José Manuel Zelaya para que regresara a Honduras el 21 de septiembre sin el conocimiento del presidente de El Salvador, Mauricio Funes”.¹⁴²

1 de octubre de 2009

El senador republicano JimDeMint(R-Carolina del Sur) declara que el Departamento de Estado y el senador John Kerry han bloqueado su viaje hacia Honduras. El objetivo del mismo consistía en conocer la verdad desde los actores hondureños ya que EE.UU. no les permite viajar porque ha revocado sus visas.¹⁴³

2 de octubre de 2009

El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, sostiene que EE.UU. no reconoce el régimen de Roberto Micheletti y se mantiene contactos con algunos representantes del mismo para buscar una solución al conflicto.¹⁴⁴

2 de octubre de 2009

El senador Jim DeMint(R-Carolina del Sur) declara que está liderando una delegación que viajaría el día de hoy hacia Honduras con la participación de los siguientes congresistas: Peter Roskham (R-Illinois), AaronSchock (R-Illinois) y Doug Lamborn (R-Colorado) y se reunirán con Roberto Micheletti, miembros de la Corte Suprema, candidatos presidenciales, empresarios y ciudadanía hondureña.¹⁴⁵

2 de octubre de 2009

El consejero político de la Embajada de EE.UU. en Brasil, Steve Liston, remitió un informe secreto al Departamento de Estado en donde sostiene que el: “Ministro de Relaciones Exteriores y primer secretario de la División de México y América Central, Renato de Ávila Viana, manifestaron que el Gobierno de Brasil ignoraría el ultimátum de 10 días que había brindado Roberto Micheletti a la Embajada de Brasil para entregar a José Manuel Zelaya, aunque si les causaba temor de lo que le podría suceder a la después de esa fecha”.¹⁴⁶

2 de octubre de 2009

El subsecretario de Estado, Thomas Shannon, remitió un informe secreto al Departamento de Estado en donde sostuvo que: “En una reunión el ministro de Relaciones Exteriores de Perú, José Antonio García Belaunde, solicitó mayor acción por parte del secretario de Estado de Estados Unidos y las Naciones Unidas en Honduras, también alertó que el radical círculo más allegado al presidente Zelaya es un problema en los intentos por diseñar una solución viable a la crisis”.¹⁴⁷

2 de octubre de 2009

El presidente del Congreso Nacional de Honduras, José Ángel Saavedra, recibió una carta dirigida a su persona, pero abierta al Congreso en donde seis (6) congresistas demócratas de Estados Unidos manifiestan su posición siendo que hasta la fecha han recibido visitas solamente del Partido Republicano. Ellos manifiestan su apoyo a las acciones tomadas por la administración Obama, consideran que el golpe de Estado fue inconstitucional y hacen un llamado al Gobierno de Roberto Micheletti para que restituya al presidente José Manuel Zelaya y el orden constitucional. Los congresistas son: James P. McGovern (D-Massachusetts), Bill Delahunt (D-Massachusetts), Janice D. Shackowsky (D-Illinois), Sam Farr(D-California), Gregory W. Meeks (D-New York) y Xavier Becerra (D-California).¹⁴⁸

¹⁴¹ Ver: http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/articulo163994-honduras-contrata-firma-de-relaciones-publicas-mejorar-imagen-eeu;http://www.terra.cl/actualidad/index.cfm?id_cat=303&id_reg=1269461

¹⁴² Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2009/09/09SANSALVADOR928.html>

¹⁴³ Ver: http://demint.senate.gov/public/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=11dc597d-a2d4-d07e-5e52-2c61c8a16888&ContentType_id=a2165b4b-3970-4d37-97e5-4832fcc68398&Group_id=9ee606ce-9200-47af-905-024143e9974c&MonthDisplay=10&YearDisplay=2009

¹⁴⁴ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130208.htm>

¹⁴⁵ Ver: <http://roskam.house.gov/News/DocumentSingle.aspx?DocumentID=147674>

¹⁴⁶ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2009/10/09BRASILIA1210.html>

¹⁴⁷ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2009/10/09STATE103113.html>

¹⁴⁸ Ver: http://democracyinamericas.org/pdfs/Una_Carta_Abierta_al_Congreso_de_Honduras.pdf

5 de octubre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que el senador JimDeMint (R-Carolina del Sur) viajó a Tegucigalpa con los representantes Peter Roskham (R-Illinois), Doug Lamborn (R-Colorado) y Aaron Shock (R-Illinois) y se reunieron con miembros del Gobierno de Roberto Micheletti. La diputada Ros-Lehtinen (R-Florida), Republicana del Comité de Asuntos Exteriores de la Casa de Representantes, también viajará a Honduras. El Departamento de Estado solamente provee el medio de transporte y la seguridad, pero no coordina la misión. ¹⁴⁹
5 de octubre de 2009
Los congresistas Lincoln Díaz Ballart (R-Florida) y Mario Díaz Ballart (R-Florida) viajarán a Honduras los días 5 y 6 de octubre para mostrarle su apoyo al pueblo hondureño en su lucha por preservar la Constitución y la democracia. ¹⁵⁰
5 de octubre de 2009
El Centro para la Democracia de las Américas, publicó un artículo de opinión de Doug Cassel, en donde sostiene que el documento elaborado por la Librería del Congreso de Estados Unidos no es correcto y la forma en que se removió al presidente José Manuel Zelaya no es constitucional. ¹⁵¹
5 de octubre de 2009
El diputado Marvin Ponce presenta manifestación, en la que denuncia una solicitud hecha por el secretario de Estado en el Despacho Presidencial, Rafael Pineda Ponce, al Banco Central para debitar de una cuenta bancaria nacional la cantidad de \$ 131,538.00 para la compañía Clopak Leonard Schiker and Association, destinado al pago de servicios de consultoría en materia de relaciones públicas necesarias en manejo de crisis y debitar L 2.4 millones y transferir el valor a favor de la ANDI para financiar actividades dirigidas al fortalecimiento de la democracia y el diálogo nacional. Como diputado se opone a que se despilfarran los fondos públicos en estas actividades y presentará denuncia ante la Fiscalía contra la Corrupción para que investigue estos hechos. ¹⁵²
7 de octubre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que el asistente del secretario en el Buró de Asuntos del Hemisferio Occidental, Thomas Shannon, acompaña a la misión de cancilleres de la OEA y al secretario general, José Miguel Insulza para buscar el diálogo entre las partes. ¹⁵³
8 de octubre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, declara que la misión de cancilleres de la OEA logró una reunión entre las partes para iniciar el diálogo. Hizo un llamado además a Venezuela para que tuviera un rol más productivo en general y específicamente con este proceso con Honduras. Venezuela debe “aperturarse a la democracia, terminar la intimidación a los medios de comunicación y promover más debate político en vez de preocuparse por lo que sucede en otros países”. ¹⁵⁴
15 de octubre de 2009
El portavoz adjunto del Departamento de Estado de Estados Unidos, Robert Wood, informa que las partes han logrado consenso en muchos aspectos del Acuerdo San José. El proceso es liderado por la OEA y EE.UU. solamente brinda asesoría cuando le es solicitado. ¹⁵⁵
15 de octubre de 2009
El senador Richard Lugar (D-Indiana) solicita al Gobierno de Roberto Micheletti que se rescinda el decreto que limita los derechos civiles y políticos fundamentales de los hondureños y solicita a la OEA para que apoye a los candidatos presidenciales en el proceso de elecciones tal y como lo solicitaron en la carta del 8 de octubre. ¹⁵⁶

¹⁴⁹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130291.htm>

¹⁵⁰ Ver: <http://mariodiazballart.house.gov/index.cfm?sectionid=1§iontree=&searchkey=Honduras>

¹⁵¹ Ver: <http://democracyinamericas.org/coup-d%E2%80%99etat-honduras-new-library-congress-report-gets-it-wrong>

¹⁵² Expediente físico y digital de la CVR.

¹⁵³ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130382.htm>

¹⁵⁴ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130407.htm>

¹⁵⁵ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130583.htm>

¹⁵⁶ Ver: <http://lugar.senate.gov/news/record.cfm?id=319004&&>

¹⁵⁷ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130647.htm>

16 de octubre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, sostiene que se le debe dejar un espacio de tiempo a las partes negociadoras de Roberto Micheletti y José Manuel Zelaya antes de tomar más sanciones. ¹⁵⁷
20 de octubre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que las partes negociadoras de Roberto Micheletti y José Manuel Zelaya han logrado consenso en casi todos los puntos del Acuerdo Guaymuras, otra versión del Acuerdo San José. El artículo 6 sobre la restitución del presidente José Manuel Zelaya, así como de otros funcionarios, es el único punto que falta se alcance un acuerdo. ¹⁵⁸
23 de octubre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que la comisión negociadora del Gobierno de Roberto Micheletti presentará otra propuesta con respecto al artículo 6 del Acuerdo Guaymuras. EE.UU. cree en la reconciliación y restauración y considera que la firma del Acuerdo entre las partes podrá legitimar las elecciones a desarrollarse el 29 de noviembre de 2009. ¹⁵⁹
23 de octubre de 2009
El congresista Ted Poe (R-Texas) manifiesta que se removió legalmente a José Manuel Zelaya de la presidencia. Asimismo, informa que son muy pocas las personas que desean que José Manuel Zelaya regrese a la presidencia y uno de ellos es el embajador de EE.UU. en Honduras, Hugo Llorens. ¹⁶⁰
23 de octubre de 2009
Varios congresistas remitieron una carta a la Oficina de Rendición de Cuentas de EE.UU. (GovernmentAccountability Office - GAO) para que investigue el involucramiento del embajador Hugo Llorens en los sucesos antes y después del 28 de junio. Los patrocinadores de la carta son: Aaron Schock (R-Illinois), Darrell Issa (R-California), Ileana Ros-Lehtinen (R-Florida), Connie Mack (R-Florida), Lincoln Díaz-Balart (R-Florida), Jeff Flake (R-Arizona), Mario Díaz-Balart (R-Florida), Doug Lamborn (R-Colorado), Peter Roskam (R-Illinois), Dan Burton (R-Indiana), Paul Brown (R-Georgia), Jean Schmidt (R-Ohio) and Brian Bilbray (R-California). ¹⁶¹
23 de octubre de 2009
El embajador de Estados Unidos en México, Carlos Pascual, remitió un informe confidencial al Departamento de Estado en donde sostiene que: “El presidente Felipe Calderón planteó que el presidente Hugo Chávez se ha involucrado en algunas elecciones de América Latina y lo intentó hacer en México para las elecciones de 2006 y probablemente lo haga en las elecciones de Honduras. La región requiere de mayor presencia de EE.UU.”. ¹⁶²
26 de octubre de 2009
La Embajada de EE.UU. en Brasil remitió a la secretaria de Estado un informe confidencial en donde sostiene que una delegación de seis (6) congresistas brasileños viajaron a Honduras durante el período 30 septiembre al 2 de octubre 2009 con el propósito de apoyar a la comunidad brasileña y para reunirse con funcionarios de Roberto Micheletti y de José Manuel Zelaya. ¹⁶³
27 de octubre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que una delegación compuesta por Thomas Shannon, asistente del secretario para Asuntos del Hemisferio Occidental, Craig Kelly, asistente principal adjunto del secretario y Dan Restrepo, presidente y director sénior de Asuntos del Hemisferio Occidental de la Casa Blanca, viajará a Honduras y se reunirá con representantes de ambas partes para discutir estrategias de cómo lograr que se firme el Acuerdo Guaymuras: “Seguimos apoyando la participación de la OEA en el proceso, pero la Secretaría de Estado, considera que es tiempo”, para que los funcionarios anteriormente mencionados se involucren. Solamente queda un mes para las elecciones y para efectos que estas sean legitimadas a nivel internacional, el Acuerdo Guaymuras se debe firmar lo más pronto posible. ¹⁶⁴

¹⁵⁸ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130752.htm>

¹⁵⁹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130895.htm>

¹⁶⁰ Ver: <http://poe.house.gov/news/DocumentSingle.aspx?DocumentID=151245>

¹⁶¹ Ver: <http://rsc.tomprice.house.gov/News/DocumentSingle.aspx?DocumentID=151173>

¹⁶² Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2009/10/09MEXICO3061.html>

¹⁶³ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2009/10/09BRASILIA1262.html>;

<http://www.radiobiobio.cl/2009/10/01/congresistas-de-brasil-en-honduras-para-verificar-situacion-de-embajada/>

¹⁶⁴ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130972.htm>

27 de octubre de 2009
El presidente del Comité de Asuntos Exteriores de la Casa de Representantes, Howard L. Berman, y el presidente del Comité de Relaciones Internacionales del Senado, John F. Kerry, remitieron una carta a James Billington de la Librería del Congreso de Estados Unidos solicitándole se retire el documento elaborado en agosto 2009 titulado “Honduras: Temas Constitucionales” ya que contiene errores importantes que han sido refutados por expertos de Estados Unidos, la OEA y Honduras. ¹⁶⁵
27 de octubre de 2009
El presidente de Estados Unidos, Barack Obama, recibió una carta de 16 congresistas de EE.UU. en donde apoyan la declaración del portavoz del Departamento de Estado, Ian Kelly, que reafirma la posición del Gobierno sobre la restitución de José Manuel Zelaya a la presidencia de Honduras. No obstante, le solicitan que tomen mayores medidas con respecto a las violaciones a los derechos humanos que se están llevando a cabo en Honduras. Los firmantes son: Raúl Grijalva (D-Arizona), José E. Serrano (D-Nueva York), Fortney Pete Stark (D-California), Danny K. Davis (D-Illinois), Janice D. Schakowsky(D-Illinois), Maxine Waters (D-California), Barbara Lee (D-California), John Conyers (D-Michigan), Luis Gutiérrez (D-Illinois), Jesse L. Jackson Jr.(D-Illinois), Chaka Fattah (D-Pensilvania), James P. Morán (D-Virginia), Michael M. Honda (D-California), Sam Farr (D-California), James L. Oberstar (D-Minesota), Eddie Bernice Johnson (D-Texas). ¹⁶⁶
28 de octubre de 2009
Los senadores demócratas John Kerry (D-Massachusetts) y Howard Berman (D-California) han solicitado a la Librería del Congreso de EE.UU. que se retracte o que revisen el Informe que publicaron en agosto 2009 siendo que el documento tiene fallas legales importantes. ¹⁶⁷
29 de octubre de 2009
Declaraciones del asistente de la secretaria de Estado para Asuntos del Hemisferio Occidental, Thomas Shannon, en donde sostiene que lograr un acuerdo permitirá que la comunidad internacional apoye las elecciones y participe como observadores electorales para legitimar el proceso: “Respetamos la soberanía de Honduras, su democracia y sus instituciones constitucionales” por lo que una solución a la crisis será únicamente hondureña. “No obstante, consideramos que la solución puede ser más pacífica y duradera si es acompañada por la comunidad Interamericana y otros miembros de la comunidad internacional”. Si se lograra alcanzar un acuerdo entre las partes esa sería un argumento suficiente para aceptar las elecciones. ¹⁶⁸
30 de octubre de 2009
El subsecretario de Estado en el Buró de Asuntos del Hemisferio Occidental, Thomas Shannon, confirma que se ha alcanzado un acuerdo entre las partes. El acuerdo 5 del Acuerdo Guaymuras sobre la restitución del presidente José Manuel Zelaya sería decidido por el Congreso en consulta con la Corte Suprema de Justicia y otros organismos del Estado hondureño. ¹⁶⁹
30 de octubre de 2009
Declaraciones de la secretaria de Estado, Hillary Clinton, en donde manifestó que no conocía otro país en América Latina que sufriera la ruptura del orden constitucional y democrático que había vivido Honduras el 28 de junio y que resolviera esa situación mediante negociaciones y diálogo interno, con la ayuda de la cooperación internacional, pero sin imposiciones externas. ¹⁷⁰
30 de octubre de 2009
La Congresista Ileana Ros-Lehtinen (R-Florida) sostiene que la comunidad internacional debe reconocer las elecciones presidenciales que se celebrarán en noviembre y la cooperación se debe reanudar. ¹⁷¹

¹⁶⁵ Ver: <http://democracyinamericas.org/pdfs/10-23-09%20JK%20Berman%20to%20LoC.pdf>

¹⁶⁶ Ver: http://democracyinamericas.org/pdfs/hi_res_honduras_Obama_10_27_09.pdf

¹⁶⁷ Ver: <http://ros-lehtinen.house.gov/PRArticle.aspx?NewsID=679>

¹⁶⁸ Ver: <http://www.state.gov/p/wha/rls/rm/2009/131094.htm>

¹⁶⁹ Ver: <http://www.state.gov/p/wha/rls/rm/2009/131201.htm>

¹⁷⁰ Ver: <http://www.state.gov/secretary/rm/2009a/10/131078.htm>

¹⁷¹ Ver: http://republicans.foreignaffairs.house.gov/press_display.asp?id=1060

30 de octubre de 2009
Declaraciones del congresista Elliot Engel (D-Bronx), presidente del Subcomité de Relaciones Exteriores del Hemisferio Occidental, en donde felicita a las partes del conflicto por llegar a un acuerdo pacífico y les solicita se empiece a implementar los puntos del Acuerdo. ¹⁷²
30 de octubre de 2009
El congresista republicano Connie Mack (R-Florida) solicita se reconozcan las elecciones, se reanude la cooperación con Honduras y se retire al embajador Hugo Llorens para que no pueda manipular las elecciones. ¹⁷³
30 de octubre de 2009
El senador demócrata John Kerry (D-Massachusetts) felicita a las partes por firmar el Acuerdo Tegucigalpa / San José y sostiene que el mismo contiene las acciones que se deben implementar para el proceso de elecciones a celebrarse en noviembre. Con esta crisis resuelta “espero la pronta confirmación del Senado para el señor Thomas Shannon como embajador de Brasil y al Dr. Arturo Valenzuela como subsecretario de Estado para el Hemisferio Occidental”. ¹⁷⁴
30 de octubre de 2009
El senador demócrata Richard Lugar (D-Indiana) felicita a los negociadores de las partes por resolver la crisis política en Honduras y espera que el Senado de EE.UU. confirme a Thomas Shannon como embajador de EE.UU. en Brasil y Arturo Valenzuela como subsecretario de Estado. ¹⁷⁵
30 de octubre de 2009
La Institución Americana de Empresas (American Enterprise Institute) publicó un artículo de opinión de su miembro, Róger F. Noriega, titulado: Los hondureños, no Zelaya, decidirán su futuro. Se sostiene que el congresista Eliot Engel (D – Bronx) es el demócrata de mayor rango en la casa de representantes y ha apoyado una serie de expertos que recomiendan se apoye las elecciones en Honduras. ¹⁷⁶
3 de noviembre de 2009
El subsecretario de Estado, Thomas Shannon, brinda declaraciones a CNN e informa que la restitución del presidente José Manuel Zelaya será una decisión que tomará el Congreso de Honduras. ¹⁷⁷
3 de noviembre de 2009
José Manuel Zelaya Rosales le remite una carta a la secretaria de Estado de EE.UU., Hillary Clinton, en donde le solicita una aclaración por las declaraciones del subsecretario de Estado, Thomas Shannon, a CNN. ¹⁷⁸
4 de noviembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que la secretaria de Estado, Hillary Clinton, recibió una carta del presidente José Manuel Zelaya en donde le solicitaba le clarificara la posición de EE.UU. con respecto al golpe de Estado. Se le explicó que la posición de EE.UU. desde el inicio fue la de condenar el golpe y de solicitar su restitución, pero mediante el acuerdo alcanzado se había convertido en un proceso hondureño y ellos respetarían la decisión que se tomase. EE.UU. se ha comprometido a apoyar el proceso de implementar las medidas tomadas en el Acuerdo. ¹⁷⁹
6 de noviembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, solicita a las partes que lleguen a un acuerdo con respecto a la formación de un gobierno de unidad y los demás puntos del Acuerdo Tegucigalpa/ San José. ¹⁸⁰

¹⁷² Ver: <http://engel.house.gov/index.cfm?sectionid=77§iontree=6,67,77&itemid=1923>; <http://www.youtube.com/watch?v=4MPvSM-l9gs&feature=BF&list=PLE06AA25BDCAA95D0&index=22>

¹⁷³ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=05344e6a-8696-45b8-8aaa-d1be29b8e136&ContentType_id=8c55a72b-64f8-4c8a-990c-ec1ed2a9de24&Group_id=adaef130-07c0-44c2-a4ac-0019d1b5426a

¹⁷⁴ Ver: <http://kerry.senate.gov/press/release/?id=ae448e29-1812-4be1-9808-3de3b928212d>

¹⁷⁵ Ver: <http://lugar.senate.gov/news/record.cfm?id=319531&>

¹⁷⁶ Ver: <http://www.american.com/archive/2009/october/Hondurans-Not-Zelaya-Will-Decide-Their-Future>

¹⁷⁷ Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=asbYkOMvbj8&playnext=1&list=PLE06AA25BDCAA95D0>

¹⁷⁸ Expediente Digital de la CVR; facilitado por la OEA mediante oficio No. OEAHON 84-10 de fecha 16 de Agosto de 2010

¹⁷⁹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/131346.htm>

¹⁸⁰ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/131696.htm>

10 de noviembre de 2009
El asistente de la secretaria de Estado, Philip Crowley, informa que el asistente principal adjunto de la Secretaría de Estado, Craig Kelly, se encuentra en Honduras para apoyar a las partes en la implementación del Acuerdo Tegucigalpa/San José. ¹⁸¹
11 de noviembre de 2009
El congresista republicano Connie Mack (R-Florida), declara que la situación de Honduras presentó los verdaderos colores de los líderes del Hemisferio Occidental, por ejemplo, se le permitió a José Manuel Zelaya crear caos y confusión desde la Embajada de Brasil en Honduras, se le expulsó apresuradamente de la OEA, entre otros. ¹⁸²
11 de noviembre de 2009
El Centro Internacional de Política (center for International Policy) publicó un artículo de opinión de Laura Carlsen, directora del Programa de América, en donde sostiene que el Departamento de Estado no cumplió con su compromiso de buscar la restitución del presidente José Manuel Zelaya por las confirmaciones pendientes de Thomas Shannon como embajador de EE.UU. en Brasil y Arturo Valenzuela como subsecretario de Estado. ¹⁸³
12 de noviembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, declara que el asistente principal adjunto de la secretaria de Estado, Craig Kelly, estuvo de misión en Honduras y solicitó a las partes para que agilizaran la implementación del Acuerdo Tegucigalpa/San José. ¹⁸⁴
13 de noviembre de 2009
El Centro Internacional de Política (Center for International Policy) publicó un artículo de opinión de Laura Carlsen, directora del Programa de América, en donde 16 activistas y organizaciones no gubernamentales le remiten una carta abierta a la secretaria de Estado, Hillary Clinton, solicitándole su apoyo para evitar más violaciones a los derechos de las cuales han sido objeto las mujeres en Honduras. ¹⁸⁵
14 de noviembre de 2009
Carta de José Manuel Zelaya dirigida al presidente de Estados Unidos de América, Barak Obama, en donde sostiene que desde su primera reunión con la secretaria de Estado, Hillary Clinton, realizada el 8 de julio, le quedaba muy claro la posición de Estados Unidos con respecto al golpe de Estado en Honduras. En ese momento se le propuso al presidente de Costa Rica, Óscar Arias, como mediador del proceso de diálogo. No obstante, después de firmado el acuerdo el Gobierno de EE.UU. cambió su posición a “las elecciones serían reconocidas por Estados Unidos con o sin restitución...” por lo que se rompe el Acuerdo Tegucigalpa/ San José. ¹⁸⁶
16 de noviembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que el presidente José Manuel Zelaya remitió una carta al presidente Barack Obama y que aún no se le había enviado respuesta. No obstante, el Gobierno de EE.UU. sigue condenando el golpe de Estado y apoyando el Acuerdo Tegucigalpa/ San José, las resoluciones tanto de la ONU y OEA. ¹⁸⁷
18 de noviembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, declara que el Congreso Nacional se pronunciaría sobre la restauración de José Manuel Zelaya y aunque no se estableció una fecha definida para tomar la decisión, el Gobierno de EE.UU. considera que debe realizarse a la brevedad posible por el proceso electoral previsto para el 29 de noviembre. ¹⁸⁸

¹⁸¹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/131877.htm>

¹⁸² Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=OpEdsColumns&ContentRecord_id=7da14128-2601-45f2-8e78-88313d9c6efc&ContentType_id=7037dccb-2142-4fc7-b47a-3c9110f7b713&Group_id=66db57f2-9b6f-4600-aca8-863fbcba4e6f

¹⁸³ Ver: <http://americasmexico.blogspot.com/2009/11/us-state-department-sells-out-honduran.html>

¹⁸⁴ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/131877.htm>

¹⁸⁵ Ver: <http://www.cipamericas.org/es/archives/1921>

¹⁸⁶ Carta en expediente digital facilitada a la CVR por la OEA en Honduras, mediante carta No. OEAHON 84-10 de fecha 16 de agosto de 2010.

¹⁸⁷ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/131982.htm>

¹⁸⁸ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/132114.htm>

19 de noviembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, declara que el Gobierno de Roberto Micheletti ha incurrido en varias violaciones a los derechos humanos tanto con los ciudadanos y los medios de comunicación, por lo que la Embajada de EE.UU. en Honduras está realizando un monitoreo de esta situación. ¹⁸⁹
20 de noviembre de 2009
El portavoz adjunto del Departamento de Estado de Estados Unidos, Robert Wood, confirma las declaraciones de Roberto Micheletti relacionadas a su ausencia por unos días del Gobierno. El Gobierno de EE.UU. considera que esta decisión permitirá que el proceso de implementación del Acuerdo Tegucigalpa San José sea más fluido. ¹⁹⁰
20 de noviembre de 2009
La encargada de negocios, Lisa Kubiske, de la Embajada de Estados Unidos en Brasil, remitió un informe al Departamento de Estado en donde sostiene que: “El nuevo ministro de Relaciones Exteriores, Antonio Patriota, solicita se restituya a José Manuel Zelaya aunque sea por unas semanas antes de las elecciones y que solamente así Brasil podría reconocerlas”. ¹⁹¹
24 de noviembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que se ha provisto asistencia técnica para ayudar a los hondureños y garanticen unas elecciones transparentes, justas y libres. Las elecciones serán conducidas por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y no por el Gobierno de Roberto Micheletti. Tanto el TSE como los candidatos presidenciales fueron seleccionados de una forma transparente y justa antes del 28 de junio, por lo que el Gobierno de EE.UU. apoya el proceso de elecciones. ¹⁹²
25 de noviembre de 2009
la encargada de negocios, Lisa Kubiske, de la Embajada de Estados Unidos en Brasil remitió un informe al Departamento de Estado en donde sostiene que: “El ministro de Relaciones Exteriores y primer secretario de la División de México y América Central, Renato de Ávila Viana, comentó que aunque la amenaza en la Embajada de Brasil en Honduras ha disminuido siempre se requiere ayuda para la entrada y salida del personal, intermediarios de la OEA y la comunidad internacional, así como para mantener la comunicación con José Manuel Zelaya y el Gobierno actual”. ¹⁹³
25 de noviembre de 2009
El presidente de Estados Unidos, Barack Obama, recibió una carta del congresista Raúl Grijalva (D-Arizona) en donde solicita a la administración Obama que no reconozca los resultados de las elecciones presidenciales en Honduras. ¹⁹⁴
27 de noviembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, lee un comunicado del Departamento de Estado en donde se establece que el Gobierno de EE.UU. sigue comprometido en apoyar la restauración de la democracia y el orden constitucional en Honduras. Las elecciones que se celebrarán el 29 de noviembre y la decisión del Congreso Nacional sobre la restitución de José Manuel Zelaya prevista para el 2 de diciembre son dos pasos importantes para alcanzar lo anterior. ¹⁹⁵
29 de noviembre de 2009
La congresista Ileana Ros-Lehtinen (R-Florida) presentó a la Casa de Representantes de EE.UU. una resolución patrocinada por veintiún (21) congresistas en donde se solicita se reconozcan las elecciones presidenciales de Honduras para consolidar la democracia y restaurar el orden constitucional. ¹⁹⁶
29 de noviembre de 2009
El congresista Mike Pence (R-Indiana) emite un comunicado en donde felicita al pueblo hondureño por el resultado de las elecciones presidenciales y critica las reacciones internacionales sobre este proceso y la restitución de José Manuel Zelaya. ¹⁹⁷

¹⁸⁹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/132169.htm>

¹⁹⁰ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/132203.htm>

¹⁹¹ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2009/11/09BRASILIA1342.html>

¹⁹² Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/132362.htm>

¹⁹³ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2009/09/09BRASILIA1195.html>

¹⁹⁴ Ver: <http://democracyinamericas.org/pdfs/Grijalva-to-Obama-pre-election.pdf>

¹⁹⁵ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/nov/132501.htm>

¹⁹⁶ Ver: <http://mikepence.house.gov/images/stories/resolution.pdf>

¹⁹⁷ Ver: http://mikepence.house.gov/index.php?option=com_content&view=article&id=3725:honduras-op-ed&catid=46:op-eds&Itemid=92

30 de noviembre de 2009
El subsecretario de Estado, Arturo Valenzuela, en donde felicita al pueblo hondureño por llevar a cabo un proceso electoral que cumple con los estándares internacionales sobre transparencia y equidad a pesar de ciertos incidentes reportados. Sin embargo, las elecciones representan solamente un punto del Acuerdo Tegucigalpa/ San José por lo que se deben implementar el resto de los puntos principalmente por la gravedad del golpe de Estado y la polarización existente en Honduras. Asimismo, la secretaria de Estado, Hillary Clinton, ha hablado con los cancilleres de varios países: Perú, Uruguay, Argentina, Brasil y el presidente Mauricio Funes de El Salvador sobre las elecciones. ¹⁹⁸
30 de noviembre de 2009
Declaraciones del congresista Connie Mack (R-Florida), en donde felicita al pueblo hondureño por el resultado de las elecciones presidenciales y solicita a la administración de Barack Obama para que reconozca las elecciones. ¹⁹⁹
30 de noviembre de 2009
El senador republicano JimDeMint (R-Carolina del Sur) declara sobre el resultado de las elecciones y la posición de la administración Obama de reconocer las elecciones como legítimas, libres y transparentes. ²⁰⁰
30 de noviembre de 2009
El coordinador de proyectos para América Latina del Instituto Cato, Juan Carlos Hidalgo, sostiene que las elecciones en Honduras son una victoria para la democracia: “El Gobierno de Estados Unidos, en compañía de naciones responsables en el hemisferio como Colombia, Perú, Panamá y Costa Rica, están en lo correcto de reconocer las elecciones”. ²⁰¹
1 de diciembre de 2009
El senador George LeMieux (R-Florida) espera que la administración Obama normalice sus relaciones bilaterales con Honduras después del resultado de las elecciones presidenciales. ²⁰²
3 de diciembre de 2009
Declaraciones del asistente de la secretaria de Estado, Arturo Valenzuela, en donde informa que el Congreso Nacional decidió que no se iba a restituir al presidente José Manuel Zelaya. El Gobierno de EE.UU. está desilusionado con esta decisión, pero lo acepta siendo que esto fue un acuerdo tomado por las partes, Zelaya-Micheletti, el 30 de octubre. ²⁰³
3 de diciembre de 2009
Declaraciones de tres oficiales sénior del Departamento de Estado en donde informan que Honduras aún debe implementar algunos temas del Acuerdo Tegucigalpa/ San José, como el gobierno de unidad nacional y la creación de una comisión de la verdad. ²⁰⁴
3 de diciembre de 2009
Declaraciones del congresista republicano Connie Mack(Florida) sobre los resultados de las elecciones presidenciales en Honduras y exige al Gobierno de EE.UU. que reanude la cooperación. Asimismo, solicita se reconozcan las elecciones como lo han hecho otros países: Costa Rica, Perú, Panamá, Japón y Alemania. ²⁰⁵
9 de diciembre de 2009
La directora del Centro para la Democracia en las Américas, Sarah Stephens, dio un discurso en el Diálogo Interamericano en donde sostiene que las elecciones no reflejaron mayor participación electoral que otros años y que las elecciones no se desarrollaron en un ambiente libre y justo. El Departamento de Estado de Estados Unidos deber reanudar la ayuda pero con condiciones. El Gobierno de Roberto Micheletti ha gastado más de 600,000 dólares en firmas de lobby y relaciones públicas con el Congreso de Estados Unidos. ²⁰⁶

¹⁹⁸ Ver: <http://www.state.gov/p/wha/rls/rm/2009/132777.htm>

¹⁹⁹ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=56bb3ec9-af27-4d7d-a45b-5ac08cf004d8&ContentType_id=8c55a72b-64f8-4cba-990c-ec1ed2a9de24&Group_id=adaef130-07c0-44c2-a4ac-0019d1b5426a

²⁰⁰ Ver: http://demint.senate.gov/public/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=46c8fe1e-9117-b230-1de0-4220249e2d60&ContentType_id=a2165b4b-3970-4d37-97e5-4832fcc68398

²⁰¹ Ver: <http://www.cato.org/pressroom.php?display=ncomments&id=314>

²⁰² Ver: http://www.lemieux.senate.gov/public/index.cfm?p=NewsReleases&ContentRecord_id=581921fb-3a1e-419d-a1af-dd46be9e153a&ContentType_id=1d62f91e-b8b8-44a9-8175-202346eb6e94

²⁰³ Ver: <http://www.state.gov/p/wha/rls/rm/2009/133101.htm>

²⁰⁴ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/dec/133121.htm>

²⁰⁵ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=OpEdsColumns&ContentRecord_id=8341c4c0-4fdb-41d1-8f16-2412a558df92&ContentType_id=7037dccb-2142-4fc7-b47a-3c9110f7b713&Group_id=66db57f2-9b6f-4600-acae-863fbcba4e6f

²⁰⁶ Ver: http://democracyinamericas.org/pdfs/A_discussion_on_the_Honduran_elections.pdf

10 de diciembre de 2009

La encargada de negocios en la Embajada de Estados Unidos en Brasil, Lisa Kubiske, remitió un informe al Departamento de Estado en donde sostiene que: “El Gobierno de Brasil hizo muy poco para buscar una resolución cuando el presidente José Manuel Zelaya se presentó en su Embajada en Honduras y más bien le pasó la responsabilidad a EE.UU. En sus inicios, el Gobierno de Brasil estaba complacido con que la secretaria de Estado condenara el golpe de Estado, pero luego consideraron que EE.UU. no apoyaba el proceso de construcción de consenso con la región debido que no insistía en la restitución de José Manuel Zelaya”.²⁰⁷

10 de diciembre de 2009

La encargada de negocios de la Embajada de Estados Unidos en Brasil, Lisa Kubiske, remitió un informe al Departamento de Estado en donde sostiene que: “A pesar de ser un miembro fundador de la Comunidad de las Democracias y Asociación para la Gobernabilidad Democrática, Brasil rara vez se mantiene firme en estas cuestiones, incluso su apoyo obstinadamente rígido con José Manuel Zelaya, más que a la democracia, está marcado con la aceptación incondicional de la reelección del presidente de Irán, Ahmadinejad”.²⁰⁸

11 de diciembre de 2009

Declaraciones del asistente del secretario de Estado, Arturo Valenzuela, en donde confirma que el tiempo en que se realizó su nombramiento oficial no tiene nada que ver con la decisión de la administración de apoyar y aceptar las elecciones hondureñas.²⁰⁹

11 de diciembre de 2009

El asistente del secretario de Estado, Arturo Valenzuela, declara que José Manuel Zelaya se encuentra aún en la Embajada de Brasil y que el Gobierno de México le ofreció una salida, pero no resultó fructífera, ya que no se estructuró dentro del acuerdo que están trabajando los presidentes centroamericanos. El Gobierno de EE.UU. está apoyando a los presidentes Álvaro Colom de Guatemala, Mauricio Funes de El Salvador, Óscar Arias de Costa Rica, Ricardo Martinelli de Panamá y Leonel Fernández de República Dominicana, quienes están a su vez con el presidente José Manuel Zelaya y otros para conseguir un acuerdo que permita seguir adelante.²¹⁰

11 de diciembre de 2009

La secretaria de Estado, Hillary Clinton, declara que el presidente Porfirio Lobo ha puesto en marcha un diálogo nacional. Asimismo, busca crear un Gobierno de unidad nacional y una comisión de la verdad según los requerimientos del Acuerdo Tegucigalpa/San José. Este fue un acuerdo que los mismos hondureños alcanzaron y el Gobierno de EE.UU. apoyó en la facilitación del mismo.²¹¹

12 de diciembre de 2009

La encargada de negocios de la Embajada de Estados Unidos en Brasil, Lisa Kubiske, remitió un informe al Departamento de Estado en donde sostiene que: “El asesor del presidente en Política Exterior, Marco Aurelio García, mantuvo que la decisión de José Manuel Zelaya de regresar a Honduras le proporcionó bastante flexibilidad a Brasil para manejar la crisis. Además considera que una asamblea constituyente puede ser un camino para legitimar la solución política que se estaba elaborando”. Asimismo, el subsecretario de Estado Arturo Valenzuela, planteó que: “El esfuerzo fallido de México de buscar la salida de José Manuel Zelaya de forma pacífica del país y de la cual no tenía conocimiento la secretaria de Estado, había afectado otros esfuerzos que se estaban gestando en nombre del presidente Zelaya lo que demuestra la falta de comunicación”.²¹²

14 de diciembre de 2009

Declaraciones de la secretaria de Estado, Hillary Clinton, y del ministro de Relaciones Exteriores de España, Miguel Ángel Moratinos, en donde solicitan a las partes que se lleve a cabo un proceso de reconciliación nacional.²¹³

²⁰⁷Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2009/12/09BRASILIA1411.html>

²⁰⁸Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2009/12/09BRASILIA1411.html>

²⁰⁹Ver: <http://www.state.gov/p/wha/rls/rm/2009/133461.htm>

²¹⁰Ver: <http://www.state.gov/p/wha/rls/rm/2009/133739.htm>

²¹¹Ver: <http://www.state.gov/secretary/rm/2009a/12/133453.htm>

²¹²Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2009/12/09BRASILIA1447.html>

²¹³Ver: <http://www.state.gov/secretary/rm/2009a/12/133526.htm>

15 de diciembre de 2009
El encargado de negocios de la Embajada de Estados Unidos en El Salvador remitió un informe al Departamento de Estado en donde mantiene que: “Se reunieron el 14 de diciembre con Medardo González, coordinador general del FMLN; Sigfrido Reyes, portavoz del FMLN; y Óscar Ortiz, alcalde de Santa Tecla. Ellos manifestaron que el presidente José Manuel Zelaya había recibido garantía del Gobierno de EE.UU. sobre su restitución y luego la retiraron fortaleciendo el Gobierno de los golpistas”. ²¹⁴
29 de diciembre de 2009
La encargada de negocios de la Embajada de Estados Unidos en Brasil, Lisa Kubiske, remitió un informe al Departamento de Estado en donde sostiene que “El asesor de política extranjera del presidente de Brasil, Marco Aurelio García, considera necesario que el Gobierno de Roberto Micheletti se retire y que EE.UU. adopte más medidas para presionarlo”. ²¹⁵
5 de enero de 2010
El embajador de Estados Unidos en Honduras, Hugo Llorens, remitió un informe al Departamento de Estado en donde comenta su reunión con el presidente electo Porfirio Lobo el 4 de enero de 2010. El embajador sostuvo que: “La insistencia de Estados Unidos en la salida de Micheletti era la razón por la cual el subsecretario de Estado, Craig Kelly, viajaría a Honduras en los días 5-6 de enero. Washington no miraba favorablemente que Micheletti se quedara en la presidencia hasta la toma de posesión, se requiere una salida a mediados de enero para darle el espacio a Lobo de construir un apoyo internacional y esperanza para la participación internacional en la toma de posesión. El embajador explicó que el subsecretario de Estado Kelly puede ofrecer incentivos positivos para que Micheletti y su equipo se retire, pero le aclararía que si continúa metiéndose con Estados Unidos y la comunidad internacional, habrá repercusiones. Será muy difícil para Micheletti y a quienes le apoyan que les devuelvan sus visas, por ejemplo”. ²¹⁶
6 de enero de 2010
El subsecretario de Estado adjunto para el Hemisferio Occidental de Estados Unidos, Craig Kelly, llega a Honduras para impulsar el Acuerdo Tegucigalpa/San José y poner fin a la crisis política. Michael Stevens, vocero de la delegación estadounidense en Honduras, sostuvo que: “Kelly llegó a Honduras y están planeadas reuniones con Micheletti, Lobo y Zelaya”, en donde discutirán lo relacionado con el Acuerdo de Tegucigalpa/San José, apoyado por el Gobierno de EE.UU. para acabar con la crisis política. ²¹⁷
8 de enero de 2010
La encargada de negocios de la Embajada de Estados Unidos en Brasil, Lisa Kubiske, remitió un informe al Departamento de Estado en donde mantiene que: “El secretario de Relaciones Internacionales de Brasil, Valter Pomar, considera que mantener temas como Honduras, el Medio Oriente y Copenhague en la esfera pública refuerza la imagen del votante sobre un nuevo Brasil”. ²¹⁸
8 de enero de 2010
El Ministerio Público acusó ante la Corte Suprema de Justicia a 6 militares de las Fuerzas Armadas: general Romeo Orlando Vásquez Velásquez, Venancio Cervantes Suazo, Carlos Antonio Cuellar Castillo, Luis Javier Prince Suazo, Miguel Ángel García Padget y Juan Pablo Rodríguez Rodríguez por ejecutar el arresto del presidente José Manuel Zelaya, montarlo en un avión y llevarlo a Costa Rica. ²¹⁹
11 de enero de 2010
El asistente de la secretaria de Estado, Phillip Crowley, informa que una delegación conformada por el asistente de la secretaria de Estado para el Hemisferio Occidental, Arturo Valenzuela, el subsecretario de Estado, Craig Kelly, y el asistente de la secretaria de Estado para Asuntos Económicos y Comerciales, José Fernández, viajaría a Honduras para la toma de posesión del presidente Porfirio Lobo. ²²⁰

²¹⁴ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2009/12/09SANSALVADOR1105.html>

²¹⁵ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2009/12/09BRASILIA1447.html#par2>

²¹⁶ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2010/01/10TEGUCIGALPA2.html>

²¹⁷ Ver: <http://informe21.com/kelly/craig-kelly-llega-honduras-hablar-lobo-zelaya-micheletti>; <http://wikileaks.ch/cable/2010/01/10TEGUCIGALPA2.html>

²¹⁸ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2010/01/10BRASILIA5.html>

²¹⁹ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2010/01/10TEGUCIGALPA16.html>;

<http://www.diariolasamericas.com/noticia/92315/cupula-militar-hondurena-declara-ante-el-juez-por-la-expulsion>

²²⁰ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2010/01/135873.htm>

11 de enero de 2010
El embajador de Estados Unidos en Brasil, Thomas Shannon, remitió un informe al Departamento de Estado en donde sostiene que: “El canciller, Celso Amorín, informó que Brasil aún no estaba preparado para considerar legítimas las elecciones presidenciales en Honduras. La prioridad de Brasil actualmente consiste en asegurar una salida exitosa a José Manuel Zelaya”. ²²¹
22 de enero de 2010
El embajador de Estados Unidos en España, Alan Solomont, remitió un informe al Departamento de Estado en donde menciona que: “El candidato del Partido Popular, Mariano Rajoy, informó que el diputado de su mismo partido, Jorge Moragas, asistiría a la toma de posesión del nuevo presidente de Honduras, Porfirio Lobo”. ²²²
26 de enero de 2010
El presidente Barack Obama dio los nombres de la delegación que participaría en la toma presidencial del presidente Porfirio Lobo Sosa, que son: Arturo Valenzuela, asistente de la secretaria de Estado para los Asuntos del Hemisferio Occidental; Hugo Llorens, embajador de EE.UU. en Honduras; José W. Fernández, asistente de la secretaria de Estado para los Asuntos Comerciales, Económicos y Energéticos; y Craig Kelly, subsecretario de Estado para los Asuntos del Hemisferio Occidental. ²²³
26 de enero de 2010
El embajador de Estados Unidos en Honduras, Hugo Llorens, remitió un informe al Departamento de Estado en donde informa sobre su reunión con el nuevo presidente de Honduras Porfirio Lobo. Manifiesta: “Lobo informó que Zelaya viajaría con el presidente de la República Dominicana, Leonel Fernández y se quedaría por un tiempo, pero que su plan a largo plazo era instalarse en México. Lobo dijo estar comprometido en facilitarle una salida segura a Zelaya para abandonar la Embajada de Brasil y que discutió los aspectos legales con el fiscal general Rubí, siendo que Zelaya enfrenta cargos criminales en Honduras”. ²²⁴
27 de enero de 2010
El congresista Connie Mack(R-Florida) felicita al nuevo presidente de Honduras Porfirio Lobo. ²²⁵
27 de enero de 2010
El Centro para la Democracia en las Américas emitió un comunicado en donde establece: “El día de hoy en Honduras, con la presencia de representantes del Gobierno del EE.UU. como observadores, tendrá lugar la toma de posesión de su nuevo presidente. Nuestro Gobierno tiene que hacer más que formar parte de la audiencia y aplaudir; tiene que respaldar nuestros principios y los temas que estén en juego con el cambio del Gobierno. Sería un error profundo de la administración Obama reanudar la ayuda a Honduras sin condiciones y metas que promuevan la restauración de la democracia y la estabilidad”. ²²⁶
28 de enero de 2010
El subsecretario de Estado para el Hemisferio Occidental de Estados Unidos, Arturo Valenzuela, sostuvo en una teleconferencia desde Washington que el presidente hondureño Porfirio Lobo ha: “Conformado un gabinete amplio, con candidatos que incluso compitieron contra él y está pendiente el último paso que es la comisión de la verdad”. Esa comisión de la verdad deberá esclarecer los acontecimientos antes, durante y después del golpe de Estado que despojó de la presidencia el 28 de julio a Manuel Zelaya. Valenzuela señaló que: “Las elecciones son un paso válido, pero no suficiente para que Honduras vuelva al seno de la OEA, para que eso ocurra se tiene que dar el gobierno de unidad y el establecimiento de la comisión de la verdad”. ²²⁷

²²¹ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2010/01/10BRASILIA7.html>

²²² Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2010/01/10MADRID67.html>; http://www.gppeuropeo.eu/noticias_detalle.php?id=668

²²³ Ver: <http://www.whitehouse.gov/the-press-office/obama-announces-presidential-delegation-honduras>

²²⁴ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2010/01/10TEGUCIGALPA65.html>; <http://www.presidencia.gob.do/app/article.aspx?id=11931>

²²⁵ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=14ca9f66-5905-4d10-9102-e98159158f25&ContentType_id=8c55a72b-64f8-4cba-990c-ec1ed2a9de24&Group_id=b3c463ca-96b6-41ff-94e5-a945437bc123

²²⁶ Ver: <http://democracyinamerica.org/la-politica-exterior-de-los-eeuu-debe-promover-que-el-gobierno-de-lobo-restaure-la-democracia-en-hon>

²²⁷ Ver: http://voselsoberano.com/v1/index.php?option=com_content&view=article&id=3788:eeuu-honduras-debe-instalar-comision-de-la-verdad-para-volver-a-la-oea&catid=1:noticias-generales; <http://wikileaks.ch/cable/2010/02/10TEGUCIGALPA143.html>

12 de febrero de 2010
La Embajada de Honduras en Washington contrató los servicios de la firma Lanny J. Davis & Asociados para mejorar las relaciones entre Estados Unidos y Honduras. El señor Davis abogó por Honduras en el capítulo del Consejo Empresarial de América Latina y testificó ante la Casa de Representantes sobre la crisis en Honduras. ²²⁸
16 de febrero de 2010
El senador George LeMieux (R-Florida) se reunió con el presidente Porfirio Lobo, la vicepresidenta María Antonieta Bográn, el canciller Mario Canahuati para reconocer el nuevo Gobierno en Honduras. ²²⁹
17 de febrero de 2010
El embajador de Estados Unidos en Honduras, Hugo Llorens, remitió un informe al Departamento de Estado en donde informa sobre su reunión con el presidente Porfirio Lobo el 14 de febrero en su residencia. El embajador resaltó la importancia que tiene la comunidad internacional inclusive Washington de: “Que Lobo demuestre su liderazgo y compromiso en la restauración de Honduras para que vuelva a la senda democrática”. ²³⁰
18 de febrero de 2010
La Embajada de EE.UU. en España, remitió un informe al Departamento de Estado en donde se menciona que: “El subsecretario de Estado, Arturo Valenzuela, se reunió con el secretario general de la presidencia, Bernardino León, quien le manifestó que consideraba que las relaciones de Honduras con la comunidad internacional se normalizarían”. ²³¹
19 de febrero de 2010
El embajador de Estados Unidos en Brasil, Thomas Shannon, remitió un informe al Departamento de Estado en donde se menciona que: “El asesor político del Gobierno de Lula da Silva, Marco Aurelio García, comentó la necesidad de proporcionarle cierta seguridad al expresidente José Manuel Zelaya, misma que no describió en detalle, pero que va más allá de una amnistía. Asimismo, sostuvo que había existido un intercambio de notas entre el gobierno de Brasil y el Gobierno del presidente Porfirio Lobo”. ²³²
25 de febrero de 2010
El embajador de Estados Unidos en Nicaragua, Robert Callahan, remitió un informe al Departamento de Estado en donde se mantiene que: “El presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, expresó su preocupación de que el Gobierno de EE.UU. forzara el reconocimiento de las elecciones de Honduras a los países. Nicaragua reconocerá nuevamente a Honduras hasta que se levante la suspensión de la ONU, OEA, SICA, Río y ALBA”. ²³³
26 de febrero de 2010
La Embajada de EE.UU. en México, remitió un informe al Departamento de Estado en donde se sostuvo que: “México, como presidente del Grupo Río, no pudo utilizar esa plataforma en (Cancún, 22-23 febrero) para crear un foro más operacional para la cooperación. El evento estuvo orientado principalmente a temas antiimperialistas de los países miembros del ALBA. El presidente Porfirio Lobo de Honduras no fue invitado como una deferencia a Venezuela por los países ALBA”. ²³⁴
5 de marzo de 2010
El senador George LeMieux(R-Florida) elogió al Departamento de Estado de Estados Unidos por su decisión de reanudar la cooperación hacia Honduras. ²³⁵
10 de marzo de 2010
Declaraciones del asistente de la secretaria de Estado para los Asuntos del Hemisferio Occidental, Arturo Valenzuela, en donde manifiesta que EE.UU. contribuyó con la defensa colectiva de la democracia en Honduras y ahora se encuentra gobernado por líderes electos por los hondureños que buscan la reconciliación nacional. ²³⁶

²²⁸ Ver: <http://thehill.com/blogs/blog-briefing-room/news/131579-former-clinton-aide-hired-by-honduran-government>

²²⁹ Ver: http://lemieux.senate.gov/public/index.cfm?p=NewsReleases&ContentRecord_id=dfd798e6-3189-45cf-be77-331dba073580&ContentType_id=1d62f91e-b8b8-44a9-8175-202346eb6e9e

²³⁰ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2010/02/10TEGUCIGALPA143.html>

²³¹ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2010/02/10MADRID187.html>

²³² Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2010/02/10BRASILIA61.html>

²³³ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2010/02/10MANAGUA115.html>

²³⁴ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2010/02/10MEXICO141.html>

²³⁵ Ver: http://lemieux.senate.gov/public/index.cfm?p=NewsReleases&ContentRecord_id=69df972f-d87e-493b-85bc-c3a4a265bfea&ContentType_id=1d62f91e-b8b8-44a9-8175-202346eb6e9e

²³⁶ Ver: <http://www.state.gov/video/?videoid=71448304001>; <http://www.state.gov/p/wha/rls/rm/2010/138246.htm>

18 de marzo de 2010

Audiencia “Sigüientes pasos para Honduras” en la Casa de Representantes de EE.UU. ante el Subcomité del Hemisferio Occidental. El presidente del Subcomité, Elliot Engel, agradece tanto los esfuerzos que ha realizado la administración Obama como otros países para apoyar al nuevo presidente Porfirio Lobo. Los testigos invitados fueron: Craig Kelly, asistente adjunto principal del secretario de Estado para el Buró de Asuntos del Hemisferio Occidental; manifestó que el presidente Porfirio Lobo había iniciado una serie de pasos para promover un Gobierno de unidad nacional y la creación de una comisión de la verdad; Vicky Gas, asociada sénior para Derechos y Desarrollo, WOLA; considera que Honduras sigue en crisis y ha estado así desde hace 30 años, ya que no se ha logrado reducir la pobreza ni la desigualdad; Crescencio Arcos, exasistente del secretario de Seguridad Nacional para Asuntos Internacionales y exembajador de EE.UU. en Honduras, menciona los problemas socioeconómicos que debe enfrentar el nuevo presidente Porfirio Lobo para salir de la crisis; Kevin Casas Zamora, miembro sénior de la Iniciativa de América Latina y Política Externa del Brookings Institution, exministro de Planificación y Economía Política y segundo vicepresidente de Costa Rica, las elecciones justas y transparentes que se celebraron en Honduras fueron una parte de la solución para resolver la crisis, además de las acciones que está tomando el presidente Porfirio Lobo, no obstante, la comunidad internacional debe normalizar las relaciones bilaterales con Honduras y readmitirlo en la OEA para ayudarle en ese proceso de restauración democrática.²³⁷

19 de mayo de 2010

Declaraciones del presidente Barak Obama y el presidente de México, Felipe Calderón, en donde reconocieron que las elecciones realizadas el 29 de noviembre de 2009 era un paso importante para regresar a la senda democrática. Asimismo, manifestaron que Honduras pronto se estaría reincorporando a la OEA y demás foros internacionales.²³⁸

9 de junio de 2010

El Centro para Estudios Estratégicos Internacionales (Center for Strategic International Studies) informó que la secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton, hace un llamado para que Honduras sea reincorporada como miembro de la OEA.²³⁹

24 de junio de 2010

La secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton, recibió una carta de veintisiete (27) congresistas de Estados Unidos en donde le manifiestan su preocupación sobre las violaciones a los derechos humanos que siguen en Honduras y solicitan al secretario adjunto para la Democracia, Derechos Humanos y el Trabajo, Michael Posner, que visite Honduras y realice una evaluación. Los congresistas son: James P. McGovern (D-Massachusetts), Janice Schakowsky (D-Illinois), Sam Farr (D-California), Michael M. Honda (D-California), Bárbara Lee (D-California), Raúl Grijalva (D-Arizona), Donald Payne (D-New Jersey), James Oberstar (D-Minnesota), John Conyers (D-Michigan), Chellie Pingree (D-Maine), John W. Olver (D-Massachusetts), George Miller (D-California), Richard E. Neal (D-Massachusetts), Gwen Moore (D-Wisconsin), Tammy Baldwin (D-Wisconsin), Donna F. Edwards (D-Maryland), Michael E. Capuano (D-Massachusetts), Danny K. Davis (D-Illinois), Stephen F. Lynch (D-Massachusetts), James P. Moran (D-Virginia), Edward J. Markey (D-Massachusetts), Bill Delahunt (D-Massachusetts), Rosa De Lauro (D-Connecticut), John F. Tierney (D-Massachusetts), José E. Serrano (D-Nueva York), Betty McCollum (D-Minnesota), Bobby L. Rush (D-Illinois).²⁴⁰

28 de junio de 2010

Declaraciones del congresista Connie Mack (R-Florida) en donde menciona que el presidente Porfirio Lobo recibió un país con muchos problemas, y entre ellos, además ha tenido que emplear muchos esfuerzos en mejorar las relaciones diplomáticas con la comunidad internacional.²⁴¹

6 de julio de 2010

El portavoz adjunto interino, Mark C. Toner, informa que el embajador Hugo Llorens se reunió con Otto Reich el 4 de marzo de 2010; el embajador Llorens y el presidente José Manuel Zelaya se reunieron con John Negroponte el 26 de septiembre de 2008 y nunca se reunió con Robert Carmona Borjas, nunca durante el golpe de Estado como se consultaba.²⁴²

²³⁷ Ver: <http://www.hcfa.house.gov/111/55517.pdf>

²³⁸ Ver: <http://www.whitehouse.gov/the-press-office/declaracion-conjunta-de-los-presidentes-barack-obama-y-felipe-calderon>

²³⁹ Ver: <http://csis.org/blog/it%E2%80%99s-time-readmit-honduras-oas>

²⁴⁰ Ver: http://democracyinamericas.org/pdfs/Congressional_Letter_to_Sec_Clinton_re_Honduras_Human_Rights_SPANISH.pdf

²⁴¹ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=FloorStatements&ContentRecord_id=e457fb64-1346-457f-aae5-b969f6f38b4e&ContentType_id=9ac98933-dced-4bdf-8905-80ef6c0f75db&Group_id=9420052d-ca93-40ba-a338-b114e97eaf6d&MonthDisplay=6&YearDisplay=2010

²⁴² Ver: <http://www.state.gov/rr/prs/ps/2010/07/144036.htm>

12 de julio de 2010
Declaraciones del presidente Barack Obama y el presidente de República Dominicana, Leonel Fernández, en donde manifestaron su apoyo para que Honduras regrese a los grupos y organizaciones regionales. ²⁴³
15 de julio de 2010
La secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton, recibió una carta firmada por veintisiete (27) organismos no gubernamentales y activistas que condenan las violaciones a los derechos humanos dirigidas a defensores de derechos humanos, activistas y periodistas en Honduras y que se han llevado a cabo desde la inauguración del presidente Porfirio Lobo. Ellos son: National Council of the Churches of Christ in the USA, Center for International Policy, Center for Justice and International Law, Sister of Mercy of the Americas, Quixote Center, Center for Democracy of the Americas, United Methodist Church, Washington Office on Latin America, Center for International Policy, United Methodist General Board of Church and Society, The Latin American/Caribbean Committee of the Loretto Community, Guatemala Human Rights Commission, Maryknoll Office for Global Concerns, US labor Education in the Americas Project, Americas Jewish World Service, Witness for Peace, SOA Watch, Conference of Major Superiors of Men, Center for Economic and Policy Research, US – Nicaragua Friendship Office, Church Worlds Service, Justice and Witness Ministries, Ecumenical Committee of English Speaking Church Personnel in Nicaragua, Fellowship of Reconciliation, Institute for Policy Studies, May I Speak Freely Media y Chicago Religious Leadership Network on Latin America. ²⁴⁴
1 de septiembre de 2010
La directora de Programa de la Red Religiosa de Chicago para América Latina, Gary Cozette, remitió una carta a la subsecretaria para la Democracia y los Asuntos Globales, María Otero, solicitándole se pronuncie fuertemente en contra de las violaciones a los derechos humanos en Honduras en el régimen de Porfirio Lobo. ²⁴⁵
30 de septiembre de 2010
Declaraciones del presidente de El Salvador, Mauricio Funes, posterior a la reunión con la secretaria de Estado Hillary Clinton, en Washington DC, en donde agradeció el apoyo de la administración Obama sobre todo en materia de TPS y la creación de un fondo que pone a disposición recursos frescos para los empresarios. Asimismo, declaró: “Yo plantee dos grandes preocupaciones que tienen que ver con el relanzamiento que hemos hecho del proceso de integración centroamericana y es que los problemas de la región se combaten regionalmente y en alianza con Estados Unidos y se requiere de mayor apoyo tanto técnico como financiero para superar la fragilidad de las instituciones dedicadas al combate de la delincuencia y el crimen organizado”. La secretaria de Estado agradeció los esfuerzos realizados por el Gobierno de El Salvador para garantizar el retorno del pleno derecho de Honduras al seno del Sistema de Integración Centroamericano (SICA). ²⁴⁶
29 de octubre de 2010
El presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, conversa en Managua con el subsecretario de Estado, Arturo Valenzuela, y la posición que tomó EE.UU. ante el golpe de Estado. ²⁴⁷

²⁴³ Ver: <http://www.whitehouse.gov/the-press-office/declaraciones-del-president-obama-y-el-president-fernandez-de-la-rep-blica-dominica>

²⁴⁴ Ver: http://www.democracyinamericas.org/pdfs/Honduras_violations_sign_on_July_15_2010.pdf

²⁴⁵ Ver: <http://democracyinamericas.org/chicago-religious-leadership-network-latin-america-calls-under-secretary-otero-continue-efforts-huma>

²⁴⁶ Ver: <http://www.presidencia.gob.sv/index.php/novedades/discursos/declaraciones/item/757-posterior-a-la-reunión-con-la-secretaria-de-estado-hillary-clinton>

²⁴⁷ Ver: <http://www.canal15.com.ni/videos/21746;>
http://www.eluniversal.com/2010/10/29/int_ava_ortega-y-valenzuela_29A4668013.shtml

3.3. Cronología Organización de Estados Americanos (OEA), periodo del 3 de octubre de 2008 al 17 de agosto de 2010

3 de octubre de 2008
El secretario general adjunto de la OEA, Albert Ramdin, visitó Honduras para preparar la próxima asamblea general de la OEA a celebrarse en Honduras del 31 de mayo al 2 de junio de 2009. Durante su visita, se reunió con el ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, Edmundo Orellana, la coordinadora nacional de la asamblea general, Leslie Martínez, y el equipo coordinador encargado de los preparativos. ¹
24 de noviembre de 2008
El ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, Edmundo Orellana, le propone al Consejo Permanente de la OEA como tema para la 39 asamblea general: “La no violencia con democracia y participación”. ²
29 de noviembre de 2008
La Organización de Estados Americanos (OEA) envió una misión de observación electoral de misiones primarias del Partido Liberal y el Partido Nacional. ³
17 de febrero de 2009
El Consejo Permanente de la OEA recibió al presidente José Manuel Zelaya en el marco de la 39 asamblea general que está por realizarse en Honduras en el mes de junio, titulada “La no violencia con democracia y participación”. ⁴

¹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-379/08

² Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-453/08;
http://www.oas.org/es/centro_noticias/videos.asp?sCodigo=08-0370

³ Expediente digital de la CVR. Documento proporcionado por la OEA; Relación de las Acciones de las OEA en Honduras.

⁴ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=AVI-007/09;
http://www.oas.org/es/centro_noticias/videos.asp?sCodigo=09-0023

20 de febrero de 2009
La misión permanente de Honduras en la OEA presenta el proyecto “Hacia una cultura de la no violencia” en ese organismo. Este proyecto sería presentado para aprobación en la 39 asamblea general de la OEA a realizarse en Honduras en el mes de junio. ⁵
24 de marzo de 2009
La OEA instaló un grupo informal de trabajo encargado de revisar los documentos de referencia para el proyecto “Hacia una cultura de la no violencia” coordinado por Honduras. ⁶
6 de abril de 2009
La OEA facultó al grupo de trabajo responsable de la propuesta de proyecto “Hacia una cultura de la no violencia” para aprobar propuestas que presente el grupo de redacción como base para la elaboración del nuevo texto que se presentará para aprobación. ⁷
31 de mayo de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, y el secretario general adjunto, Albert Ramdin, participaron en conferencia de prensa en el Club Social Árabe, San Pedro Sula, Honduras, para informar sobre la 39 Asamblea “Hacia una cultura de la no violencia” que iniciaría el día 1 de junio de 2009. ⁸
1 de junio de 2009
Los jefes de delegación y dirigentes sindicales del continente piden el diálogo para mantener la paz social en la 39 asamblea de la OEA. Participaron en la reunión el secretario general adjunto, Albert Ramdin, la viceministra de Relaciones Exteriores de Honduras, Patricia Licon, representantes de países miembros de la OEA, presidente del Consejo Sindical de Asesoramiento Técnico, representante de la Confederación Única de Trabajadores de Honduras, representante de la Confederación Sindical de Trabajadores de las Américas y secretario general de trabajadores de Honduras. ⁹
1 de junio de 2009
Los países miembros de la OEA y representantes empresariales se reunieron para dialogar sobre la necesidad de profundizar la colaboración entre los sectores público y privado para promover la prosperidad en el hemisferio. Participaron el vicepresidente del sector privado de las Américas, Enrique Arturo de Obarrio; la presidenta de la Asociación Caribeña de la Industria y el Comercio, Carel Ayoung; el presidente de la Fundación Hondureña de Responsabilidad Social Empresarial, FUNDAHRSE, Honduras, Jacobo Kattán; el representante de la Comisión Empresarial de Asesoramiento Técnico en Asuntos Laborales, John Craig. ¹⁰
1 de junio de 2009
Los jefes de delegación de los países miembros de la OEA se reunieron con países observadores de la OEA, quienes aprovecharon el encuentro para reafirmar su apoyo a la misión, objetivos y programas de la organización. Los representantes de España, Francia, Italia, Alemania, China, Irlanda, Corea, Luxemburgo, Suiza, Israel, Reino Unido, Austria, Finlandia, Croacia, Bulgaria, Serbia, Japón, Egipto, Bélgica, la Federación Rusa, Nigeria y la Comisión Europea reiteraron su compromiso con los principios de la democracia, justicia, paz y prosperidad que promueve la OEA. ¹¹
1 de junio de 2009
Las organizaciones de la sociedad civil (14) sostuvieron un diálogo con representantes de los 34 estados miembros de la OEA y presentaron propuestas y peticiones sobre la niñez, la adolescencia y la juventud, la transparencia, la participación de la sociedad civil en las instituciones, los derechos humanos, la paz, los derechos de la comunidad afrodescendiente, de las mujeres, de los gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, de las personas con discapacidad, la discriminación religiosa y el antisemitismo, el VIH/SIDA y la corrupción. ¹²

⁵ Ver: http://www.scm.oas.org/idms_public/SPANISH/Hist_09/cpsc03805s02.doc - 05/18/2009

⁶ Ver: http://www.scm.oas.org/idms_public/SPANISH/Hist_09/cpsc03805s02.doc - 05/18/2009

⁷ Ver: http://www.scm.oas.org/idms_public/SPANISH/Hist_09/cpsc03805s02.doc - 05/18/2009

⁸ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0123&videotype=&sCodigoDetVideo=1

⁹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=AG-06-09

¹⁰ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=AG-07-09

¹¹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=AG-08-09

¹² Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=AG-09-09

1 de junio de 2009

La Alianza por Honduras en Paz y Democracia se manifiesta fuera de la 39 asamblea general de la OEA y frente a la Oficina de la OEA en Tegucigalpa, Honduras, para entregarle un manifiesto al secretario general, José Miguel Insulza, en donde le solicitan: “Que examinen la delicada situación política de Honduras con el fin de prevenir e impedir el establecimiento de un gobierno de fuerza; y les recordamos que los atentados del Gobierno contra el orden constitucional de Honduras están tipificados en artículo 19 de la Carta Democrática Interamericana”.¹³ Según el “Memorándum sobre acciones de la OEA con respecto al Golpe de estado del 28 de junio de 2009 en la República de Honduras”, remitido en respuesta a la CVR por el Sr. Víctor Rico, a nombre del secretario general de la OEA, José Miguel Insulza: “Ningún delegado a la asamblea ni funcionario hizo llegar, en esos días, antecedentes que indicaran la posibilidad de una crisis inminente... Durante el período de sesiones de la Asamblea no hubo ninguna protesta pública que fuera visible a los delegados”.¹⁴

2 de junio de 2009

El presidente José Manuel Zelaya declara en el discurso de inauguración de la 39 asamblea general de la Organización de Estados Americanos (OEA), que no retrocederá en la aplicación de la consulta de 28 de junio a pesar de la oposición interna. Asimismo, expresó que se había cometido un error de expulsar a Cuba en 1962 del organismo y sostuvo: “No podemos irnos de esta asamblea sin reparar ese error y esa infamia, porque basada en esta resolución de la OEA que ya tiene más de cuatro décadas, este pueblo hermano de Cuba se le ha mantenido de parte de una de las democracias más fuertes del mundo, de los Estados Unidos, un bloqueo injusto e inútil, precisamente porque no ha logrado ningún propósito, pero sí ha demostrado que ahí a pocos kilómetros aquí de nuestro país, en una isla pequeña, hay un pueblo dispuesto a resistir el sacrificio por su independencia y su soberanía”.¹⁵

2 de junio de 2009

El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, felicita en su discurso al presidente José Manuel Zelaya por su proposición de desarrollar una cultura de paz y no violencia en la 39 asamblea general de la OEA. En el último punto de su discurso, reitera que independientemente que algunos gobiernos han enfrentado situaciones severas de tensiones políticas, la región se ha mantenido estable y sin alteraciones de la democracia y la OEA ha jugado un papel positivo en la consolidación de la democracia.¹⁶

3 de junio de 2009

En la 39 asamblea general de la OEA se dejó sin efecto la resolución VI de 1962, que dispuso la exclusión del Gobierno de Cuba a la participación del Sistema Interamericano y se resuelve que la participación de Cuba en la OEA será resultado de “un proceso de diálogo iniciado a solicitud del Gobierno de Cuba y de conformidad con las prácticas, los propósitos y principios de la OEA”.¹⁷

3 de junio de 2009

La canciller de Honduras, Patricia Rodas, extendió un especial reconocimiento al ALBA en la 39 asamblea general de la OEA y sostuvo que se tuvo que: “Ir cediendo en los conceptos reivindicativos que merecía nuestro hermano pueblo cubano en una resolución histórica y cedíamos para encontrar espacios en la negociación pero no cedimos lo fundamental”.¹⁸

3 de junio de 2009

La Colectiva de Mujeres Hondureñas (CODEMUH) pide a los cancilleres de la asamblea general de la OEA se investigue los casos de ejecuciones de mujeres.¹⁹

4 de junio de 2009

La asamblea general de la OEA, aprueba la declaración No. AG/DEC. 60 de San Pedro Sula: “Hacia una cultura de la no violencia” en plena crisis política, económica y social.²⁰

¹³ Expediente digital de la CVR. Documento entregado por la Unión Cívica Democrática.

¹⁴ Memorándum sobre acciones de la OEA con respecto al Golpe de estado del 28 de junio de 2009 en la República de Honduras, remitido en respuesta a la CVR por el Sr. Víctor Rico, a nombre del secretario general de la OEA, José Miguel Insulza.

¹⁵ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/discurso.asp?sCodigo=09-0037

¹⁶ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/discurso.asp?sCodigo=09-0030

¹⁷ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=AG-12-09

¹⁸ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/videos.asp?sCodigo=09-0144&videotype=&sCollectionDetVideo=36

¹⁹ Observatorio Social de América Latina, Documento de Trabajo No. 485, CLACSO, Junio 2009, página 5.

²⁰ Ver: <http://www.oas.org/39ag/espanol/>

8 de junio de 2009
La canciller de Honduras, Patricia Rodas, remitió una carta al secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, en donde solicita la: “Presencia de observadores internacionales para que acompañen el importante ejercicio de encuesta popular el próximo 28 de junio” y den fe del acontecimiento. ²¹
9 de junio de 2009
Se presenta el primer informe semestral sobre Adhesión de Honduras al ALBA al pleno del Congreso Nacional, en cumplimiento al artículo 4, inciso 3, del decreto 158-2008 por parte de la comisión especial conformado por José Alfredo Saavedra Paz, presidente de la comisión; Óscar Ramón Nájera, Ramón Velázquez Názar, José Toribio Aguilera y Juan Ángel Rivera Tábor. ²²
9 de junio de 2009
El embajador de Honduras ante la OEA, Carlos Sosa Coello, solicita al señor Pablo Gutiérrez del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral, observadores internacionales para: “Que puedan verificar la transparencia del proceso de la encuesta de opinión pública convocatoria asamblea nacional constituyente que será realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) el 28 de junio de 2009 en todo el país”. ²³
11 de junio de 2009
La organización no gubernamental Freedom House emitió un comunicado en donde informa sobre amenazas que recibió la sociedad civil en la 39 asamblea general de la Organización de Estados Americanos (OEA): “Las organizaciones de la sociedad civil condenaron el intento de prohibirles a participar en la asamblea por iniciativa de Venezuela e incitaron para que más bien se ampliara el espacio de participación a otras organizaciones de la sociedad civil”. ²⁴
17 de junio de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, consciente de la complejidad y sensibilidad de la solicitud realizada el 8 de Junio de 2009, designó al señor Raúl Alconada, director del Departamento de Sustentabilidad Democrática para que entregara personalmente la respuesta (con fecha del 16 de junio) a la canciller de Honduras, Patricia Rodas, por lo que viajaría en misión oficial a Honduras durante los días 17-20 junio de 2009. ²⁵
18 de junio de 2009
La misión de la OEA compuesta por los señores Raúl Alconada, director del Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales y de Pablo Gutiérrez, director de Cooperación y Observación Electoral de la OEA, viajó a Honduras y se reunió con el presidente del Congreso Nacional y la directiva, con los principales candidatos presidenciales y el Tribunal Supremo electoral. ²⁶
19 de junio de 2009
La misión de la OEA entrega formalmente la carta a la canciller de Honduras, Patricia Rodas, sobre la posible participación como observadores internacionales en el proceso de consulta que tiene previsto realizar el Estado hondureño. En la carta el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, sostiene: “Quisiera felicitar los diversos esfuerzos del Gobierno por buscar mecanismos de fomento de la participación ciudadana y señalarle que en este mismo sentido será enviada una misión de acompañamiento que presenciara dicho acto y procederá a informar a esta secretaría general los resultados de su tarea, habida consideración que la misión electoral, regulada en la Carta Democrática Interamericana, es un instrumento de naturaleza diversa. Esta misión de acompañamiento será encabezada por el embajador Alfonso Quiñonez, secretario ejecutivo para el Desarrollo Integral de esta Secretaría, quien será acompañado por otros funcionarios de la OEA”. ²⁷

²¹ Expediente digital de la CVR. Copia de Carta proporcionada por la OEA como anexo de oficio No. OEA/HON No. 96-10.

²² Expediente digital de la CVR. Congreso Nacional, Línea de Investigación No. 15: ALBA y PETROCARIBE.

²³ Expediente digital de la CVR. Copia de Carta proporcionada por la OEA como anexo de oficio No. OEA/HON No. 96-10; ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0168&videotype=&sCodigoDetVideo=3

²⁴ Ver: <http://www.freedomhouse.org/template.cfm?page=384&key=75&parent=8&report=66>

²⁵ Expediente digital de la CVR. Documento facilitado por la OEA, Relación de las Acciones de la OEA en Honduras. Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0168&videotype=&sCodigoDetVideo=3

²⁶ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0168&videotype=&sCodigoDetVideo=3

²⁷ Expediente digital de la CVR. Copia de Carta proporcionada por la OEA mediante oficio OEA/HON No 96-10; ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0168&videotype=&sCodigoDetVideo=3.

19 de junio de 2009
El señor Raúl Alconada comparece en conferencia de prensa en Tegucigalpa e informa: “El acto previsto para el domingo 28 de junio era de carácter político, no vinculante, y que el Congreso Nacional era el único órgano del Estado con competencia para tomar una decisión válida sobre la inclusión o no de una cuarta urna”. ²⁸
20 de junio de 2009
La OEA aclara que no enviará observadores a la consulta de 28 de junio. El director de observación electoral de la OEA, Pablo Gutiérrez, declara: “Entiendo que es otro tipo de misión de acompañamiento que no es de observación electoral, como señalaba, la observación electoral está regulada en la Carta Democrática y este proceso al cual hacemos mención (la encuesta del 28 de junio) no es un proceso electoral”. ²⁹
20 de junio de 2009
La Alianza por Honduras en Paz y Democracia y la Unión Cívica Democrática le remitieron una carta al presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti Baín, en donde manifiestan que les: “Resulta insólito y culposo que la Secretaría General de la OEA se prepare para enviar vigilantes a Honduras para acompañar al Gobierno en la realización de una encuesta que ha sido prohibida por órganos judiciales competentes, con la cual la Secretaría General de la OEA aparecería encubriendo un acto de Gobierno tipificado como delito por el orden jurídico de Honduras por atentar contra la constitución”. ³⁰
23 de junio de 2009
El Congreso Nacional aprueba la moción presentada por Roberto Micheletti, en la que se expresa la indignación por la participación de la OEA en una misión de acompañamiento, solicita el retiro inmediato de la misión de acompañamiento encabezada por el señor Raúl Alconada Sempé y exhorta al TSE para que se pronuncie en el sentido de desconocer las actuaciones de la OEA por considerarlas legalmente impertinentes. ³¹
24 de junio de 2009
El presidente José Manuel Zelaya sostiene una reunión con sus seguidores en casa presidencial, en donde se encuentra el señor Raúl Alconada Sempé. El presidente Zelaya anuncia su participación en la consulta del 28 de junio, a pesar del rechazo del Congreso. En un inicio la OEA había decidido intervenir en esta situación primero como observadora, pero ahora se analiza el alto grado de polarización que incluso ha llevado a conjeturar sobre un golpe de Estado. ³² En el “Memorándum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio de 2009 en la República de Honduras”, remitido en respuesta a la CVR por el Sr. Víctor Rico, a nombre del secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, se aclara que la misión nunca tuvo como objetivo “observar” la encuesta popular, sino únicamente estar presente en el país el día del evento e informar sobre ello al secretario de la OEA. ³³
24 de junio de 2009
La Alianza por Honduras en Paz y Democracia se manifiesta frente a las oficinas de la OEA en Honduras y entregan una carta al representante de ese organismo, Jorge Miranda, en donde dan a conocer su malestar sobre el apoyo que estarían brindando de acompañamiento en la consulta del 28 de junio. La señora Armida de López Contreras, en representación de los manifestantes declara: “Es por eso que solicitamos al Congreso Nacional que emita un pronunciamiento y dirija una carta al secretario general de la OEA, enfatizando lo peligroso que resultaría para su prestigio ser cómplice de un acto contrario a fines y principios que inspiran a la organización hemisférica”. ³⁴
25 de junio de 2009
El embajador representante permanente de Honduras ante la OEA, Carlos Sosa Coello, remitió una carta al secretario general de la OEA, José Miguel Insulza bajo instrucciones de la presidencia de la república en donde se solicita convoke de manera urgente al consejo permanente para el día viernes 26 de junio, para tratar el riesgo político institucional y democrático y/o el legítimo ejercicio del poder en Honduras. ³⁵

²⁸ Expediente digital de la CVR. Documento proporcionado por la OEA; Relación de las Acciones de las OEA en Honduras.

²⁹ Ver: <http://www.hondudiariohn.com/H/content/oea-no-enviar%C3%A1-observadores-para-la-encuesta-de-opini%C3%B3n-popular>

³⁰ Expediente digital. Documento entregado por la Unión Cívica Democrática a la CVR.

³¹ Actas de IV Legislatura, Acta 28 del 23 de junio de 2009. Expediente CVR. Expediente Digital de la CVR, línea de investigación No. 4: Estudio y Análisis de la Constitución.

³² Expediente Digital de la CVR; Relación de Hechos proporcionado por la OEA; ver: <http://www.proceso.hn/2009/06/24/Nacionales/E.CMel.E/14378.html>

³³ Doc. oficial entregado por la OEA a la CVR, Expediente digital CVR

³⁴ Expediente digital de la CVR. Documento entregado por la Unión Cívica Democrática a la CVR.

³⁵ Ver: http://www.scm.oas.org/idms_public/SPANISH/Hist_09/cp22592s04.doc - 06/25/2009

25 de junio de 2009

El representante de la OEA en Honduras, Jorge Miranda, entrega a la presidente protempore del G-16 y coordinadora del Sistema de Naciones Unidas, Rebeca Arias, una carta en donde informa que el: “18 y 19 de junio estuvieron en misión oficial en Honduras, los señores Raúl Alconada, director general del Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales y Pablo Gutiérrez, director de Cooperación y Observación Electoral de la OEA”. En la misma nota se informa que la visita del señor Gutiérrez “obedeció a la solicitud del pleno del Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Honduras en invitar a la OEA a enviar una misión de observancia electoral para las elecciones del 29 de noviembre”. En la misma nota, el señor Miranda expresa: “...Que el acto del 28 de junio es de carácter eminentemente político, como también que del mismo no se derivan objeciones jurídicas, ya que en caso de que quería establecer la cuarta urna para las elecciones de noviembre, debería ser en todo caso el Congreso de la República el único órgano del Estado hondureño competente en determinar la viabilidad o no de tal propósito”.³⁶

26 de junio de 2009

El Consejo Permanente de la OEA aprueba una resolución (CP/RES. 952 (1699/09)) sobre la situación en Honduras en el que apoya a las instituciones del país, llama a los actores políticos a respetar el Estado de derecho y solicita al secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, constituir una comisión especial que visite Honduras para hacer un análisis de los hechos ocurridos.³⁷ En el “Memorándum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio de 2009 en la República de Honduras”, remitido en respuesta a la CVR por el Sr. Víctor Rico, a nombre del secretario general de la OEA José Miguel Insulza, no aparece que se apoya a las instituciones del país.

26 de junio de 2009

El Gobierno de José Manuel Zelaya le informó al señor Raúl Alconada: “Que dado que las Fuerzas Armadas no iban a brindar soporte logístico, los movimientos sociales a favor del presidente Zelaya habían acordado coordinar la logística para la encuesta del 28 de junio. En vista de lo anterior y tomando la tensión creciente en Honduras, el secretario general Insulza decidió cancelar la visita de la misión de acompañamiento que estaba programada para el 27 de junio. Asimismo, el secretario solicitó el retorno inmediato a Washington del señor Alconada”.³⁸

En el “Memorándum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio de 2009 en la República de Honduras”, remitido en respuesta a la CVR por el Sr. Víctor Rico, a nombre del secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, dice: “Que dado que el Tribunal Electoral había declarado ilegal la encuesta y que fiscales designados por el fiscal general junto con representantes del TSE procedieron a decomisar el material relativo a la encuesta, depositándolo en las instalaciones de las Fuerzas Armadas, los movimientos sociales a favor del presidente Zelaya habían acordado coordinar la logística para la encuesta del 28 de junio”. No menciona que haya sido porque las Fuerzas Armadas no iban a brindar el apoyo logístico.

27 de junio de 2009

El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, se reunió con miembros de la comisión especial (representantes de Canadá, Guatemala, Jamaica y México) así como con los representantes de Chile, Estados Unidos y Venezuela para preparar su misión a Honduras.³⁹

28 de junio de 2009

El embajador de Honduras ante la OEA, Carlos Sosa, informa al consejo permanente sobre el secuestro del presidente José Manuel Zelaya por las Fuerzas Armadas de Honduras. Asimismo, declara: “En nombre del Gobierno de la República de Honduras que preside el señor Manuel Zelaya Rosales, actualmente de visita en Costa Rica después de ser objeto de un secuestro, en este momento estamos invocando el artículo 20 de esta Carta Democrática para que este Consejo permanente ya habiendo nombrado el viernes una comisión especial para que viaje a Tegucigalpa, proceda a la normalización en conjunto con la sociedad hondureña de la institucionalidad democrática. Para esto ya no podemos seguir utilizando el lenguaje moderado, el lenguaje diplomático que usamos el viernes. Honduras solicita de ustedes la condena, la condena manifiesta, enfática, del golpe de Estado”.⁴⁰

³⁶ Expediente digital CVR. Copia de Carta facilitada por OEA mediante Oficio OEA/HON No. 96-10.

³⁷ Ver: <http://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/res952.asp>

³⁸ Expediente digital de la CVR. Documento proporcionado por la OEA; Relación de las Acciones de las OEA en Honduras.

³⁹ Expediente digital de la CVR. Documento facilitado por la OEA – Relación de Acciones de la OEA en Honduras.

⁴⁰ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0172&videotype=&sCodigoDetVideo=1

28 de junio de 2009
El señor José Miguel Insulza declara en la Reunión Especial del Consejo Permanente de la OEA que ha hablado: “Teléfonoicamente con el presidente de la Corte Suprema de Honduras y que le había explicado que de ninguna manera se justifica la ruptura del orden institucional” y que se reunirán el 29 de junio en Honduras ya que debía “tener todos los contactos necesarios a fin de restablecer el orden institucional de acuerdo con la Carta Interamericana”. Informa además que el señor Roberto Micheletti fue juramentado en el Congreso como presidente de Honduras por lo que solicita al Consejo se emita rápidamente una condena al golpe de Estado y secuestro del presidente José Manuel Zelaya. ⁴¹
28 de junio de 2009
El embajador permanente de Venezuela, Roy Chaderton, interrumpe la intervención del secretario general de la OEA e informa al Consejo Permanente: “Acabo de recibir información en este momento de que los embajadores de Nicaragua, de Cuba, de Venezuela y la canciller Patricia Rodas han sido secuestrados por un grupo de militares encapuchados a los efectos de todo lo que pueda venir en la decisión que tomemos en este momento... Cito la urgencia del caso se me ha agregado la información que en este momento están siendo golpeados por los militares encapuchados los embajadores y las personas secuestradas, incluyendo la canciller Patricia Rodas, para que tengamos una idea la emergencia que tenemos en nuestra mano hoy. Tenemos algunas informaciones que nos preocupa y yo quería transmitirle esto al señor embajador de los Estados Unidos de América para que lo trasmita a su Gobierno. Hay un personaje que ha sido muy importante dentro de la diplomacia de los Estados Unidos, que ha recontactado viejas amistades y viejos colegas, y ayudado a dar ánimo a los sectores golpistas. El señor tiene nombre y apellido, se llama Otto Reich, exsubsecretario de Estado para asuntos interamericanos durante el Gobierno de señor George Bush”. ⁴²
28 de junio de 2009
El embajador de Honduras ante la OEA, Carlos Sosa, agradece por el proyecto de resolución que aprobó la OEA de siete puntos que condena el golpe de Estado en Honduras, la detención arbitraria y la expulsión del presidente constitucional. La resolución exige el retorno inmediato, seguro e incondicional de José Manuel Zelaya a su cargo y declara que no se reconocerá ningún Gobierno que surja de esa ruptura inconstitucional. El embajador de Chile ante la OEA y presidente de la Sesión, Pedro Oyarce, declara: “Con esta resolución la OEA está condenando un golpe de Estado que dolorosamente afecta a todos los pueblos de las Américas”. ⁴³
28 de junio de 2009
El Consejo Permanente de la OEA emite una declaración condenando el golpe de Estado en Honduras y solicita el retorno del presidente José Manuel Zelaya. ⁴⁴
28 de junio de 2009
El presidente del Gobierno de España, José Luis Rodríguez Zapatero, condena la detención y expulsión del presidente de la República de Honduras. Considera inaceptable que se altere el orden constitucional y la estabilidad democrática de Honduras y apoya a los esfuerzos de la OEA. ⁴⁵
28 de junio de 2009
La secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton, condena la acción tomada en contra del presidente José Manuel Zelaya. Además, sostiene: “Honduras debe adoptar los mismos principios de democracia que reafirmamos en la reunión de la OEA que auspició hace menos de un mes”. ⁴⁶
28 de junio de 2009
El Gobierno de la República Dominicana emitió un comunicado en donde condena el golpe de Estado en Honduras. El presidente Leonel Fernández declara: “Este golpe de Estado representa un retroceso porque con él se viola la Carta Democrática de la Organización de Estados Americanos (OEA)”. ⁴⁷

⁴¹ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0172&videotype=&sCodigoDetVideo=11;
http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0172&videotype=&sCodigoDetVideo=34

⁴² Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0172&videotype=&sCodigoDetVideo=2;
http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0172&videotype=&sCodigoDetVideo=4

⁴³ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0173&videotype=&sCodigoDetVideo=1;
http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0173&videotype=&sCodigoDetVideo=2

⁴⁴ Ver: <http://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/res953.asp>

⁴⁵ Ver: <http://www.la-moncloa.es/actualidadhome/2009-2/280609honduras.htm>

⁴⁶ Ver: <http://www.america.gov/st/democracy-spanish/2009/June/20090629130704emany0.4265253.html>

⁴⁷ Ver: <http://www.presidencia.gob.do/app/article.aspx?id=11077>

29 de junio de 2009
La Comisión Especial de la OEA que viajaría a Honduras se canceló por lo sucedido el 28 de junio. ⁴⁸
29 de junio de 2009
José Manuel Zelaya, en la reunión del ALBA, anuncia su regreso a Honduras el 2 de julio en compañía del secretario general de la OEA, José Miguel Insulza: “Yo quiero agradecer profundamente esta invitación que me ha hecho hoy el presidente Daniel Ortega, para concurrir esta noche a Nicaragua. Gracias Daniel, porque esta invitación que has hecho a los diferentes presidentes miembros de la Alternativa Bolivariana para las Américas, es un símbolo de que los principios que estamos defendiendo en cualquiera de nuestras comunidades, en cualquiera de nuestras sociedades y de nuestros pueblos, son comunes para todos”. ⁴⁹
29 de junio de 2009
El presidente de República Dominicana, Leonel Fernández, hizo un llamado a la Organización de Estados Americanos, OEA, para que restituya a José Manuel Zelaya a la presidencia de Honduras. Estas declaraciones las brindó en la reunión sostenida en Managua, Nicaragua, en donde se reunieron los países miembros del ALBA. ⁵⁰
29 de junio de 2009
La embajadora Rosemary DiCarlo, representante suplente para Asuntos Políticos Especiales en la Asamblea General de la OEA en donde sostiene que Estados Unidos condena el golpe de Estado y solicita se restituya al presidente José Manuel Zelaya. Hace un llamado a la comunidad internacional a “resistirse de realizar alguna interferencia externa en este proceso”. ⁵¹
29 de junio de 2009
El Gobierno del presidente de Panamá, Martín Torrijos, condenó el golpe de Estado en Honduras y solicitó al Consejo Permanente de la OEA que se involucre para restablecer el orden democrático. ⁵²
30 de junio de 2009
La asamblea general de la OEA se reúne de manera extraordinaria, a convocatoria del consejo permanente, para analizar la situación en Honduras. Se suspende la reunión hasta la llegada del presidente José Manuel Zelaya siendo que se encuentra en la asamblea de la ONU. ⁵³
30 de junio de 2009
El presidente de Honduras, José Manuel Zelaya, realiza una conferencia de prensa en la sede de la OEA. ⁵⁴
30 de junio de 2009
El canciller argentino Jorge Taiana, elegido presidente de la sesión especial de la OEA que sesiona en Washington por la crisis institucional en Honduras, reiteró la condena: “Con los términos más enérgicos” al golpe de Estado perpetuado en Honduras contra el Gobierno constitucional de Manuel Zelaya y aseguró que “de no tener éxito las gestiones diplomáticas se debe proceder a suspender a Honduras” de la OEA. ⁵⁵
30 de junio de 2009
La Cámara de Senadores y Diputados del Congreso de Chile condena por unanimidad el golpe de Estado en Honduras y hace un llamado al pleno restablecimiento del Estado de derecho. Apoya además las gestiones de la OEA y del Gobierno chileno. ⁵⁶

⁴⁸ Expediente digital de la CVR. Documento facilitado por la OEA – Relación de las acciones de la OEA en Honduras.

⁴⁹ Ver: http://www.presidencia.gob.ni/index.php?option=com_content&view=article&id=216:los-pueblos-son-el-alba-&catid=62:junio-2009&Itemid=54&showall=1

⁵⁰ Ver: <http://www.presidencia.gob.do/app/article.aspx?id=11087>

⁵¹ Ver: <http://www.america.gov/st/peacesec-spanish/2009/June/20090630124947emanym0.6788751.html>

⁵² Ver: <http://www.tupolitica.com/presidencia-panama/panama-condena-el-golpe-de-estado-en-honduras.html/>

⁵³ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/videos.asp?sCodigo=09-0175&videotype=02

⁵⁴ Ver: <http://www.oas.org/Photos/2009/06Jun/57/index.htm>

⁵⁵ Ver: <http://www.mrecic.gov.ar/portal/prensa/comunicado.php?buscar=3894>

⁵⁶ Ver: http://www.senado.cl/prontus_galeria_noticias/site/artic/20090702/pags/20090702144302.html

30 de junio de 2009

El primer ministro de Antigua y Barbuda, Baldwin Spencer, condenó el golpe de Estado en Honduras. Informó además sobre el secuestro de la canciller, Patricia Rodas, y sobre la detención temporal y el maltrato de los embajadores de Venezuela, Cuba y Nicaragua: “He dado instrucciones a los diplomáticos de Antigua y Barbuda en la Organización de Estados Americanos (OEA) y en las Naciones Unidas (ONU), para que apoyen plenamente todos los esfuerzos posibles a fin de garantizar el retorno del orden jurídico en la República de Honduras y la restitución en sus funciones de José Manuel Zelaya, el legítimo presidente constitucional del país”.⁵⁷

1 de julio de 2009

La asamblea general extraordinaria de la OEA aprueba a las 3:30 am resolución que exige la restitución de José Manuel Zelaya en la presidencia de la república en un plazo de 72 horas, advirtiendo que de no prosperar esta iniciativa, se procederá a la suspensión de Honduras de la OEA.⁵⁸

1 de julio de 2009

Declaraciones del secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, en la XXXVII asamblea especial, en donde le informa a José Manuel Zelaya que se ha adoptado una resolución que podría suspender a Honduras del organismo y aclara: “No será a Honduras a quien estaremos suspendiendo sino a los usurpadores del Gobierno democrático, a quienes han avergonzado la función pública que juraron desempeñar con honradez y a quienes le han negado a ese pueblo la posibilidad de gozar de la democracia y la libertad. Yo estoy seguro señor presidente que este será un tiempo breve, será una batalla que vamos a dar con fuerza y con entusiasmo”.⁵⁹

1 de julio de 2009

El presidente de Honduras, José Manuel Zelaya, recibe a las 3:30 am en la XXXVII asamblea especial de la OEA, la resolución recién aprobada en donde le dan un ultimátum a Honduras de 72 horas para restablecer la democracia. El presidente Zelaya declara: “Yo quiero agradecer profundamente, el valor y la valentía que han tenido hoy tanto los cancilleres que han sido invitados para esta reunión de emergencia de la OEA, como los propios embajadores de la OEA. Esta resolución tiene una fuerza inconmensurable en la historia de las democracias nuestras. Es primera vez que esta organización se pronuncia con tanta energía, con tanta convicción sobre una condena a un hecho agresivo donde la fuerza impera sobre la razón, donde se rompe la paz de una sociedad...”.⁶⁰

1 de julio de 2009

El G-16 se reúne para “analizar la situación de inestabilidad política que se vive actualmente en el país tras la destitución del presidente Zelaya el pasado domingo 28 de junio”. El representante de la OEA en Honduras, Jorge Miranda comparte con el G-16 las acciones tomadas por la OEA a la fecha y los participantes informan sobre las medidas tomadas por cada gobierno ante la crisis. Participaron: Daniel Arsenault y WilowMinaker, Embajada de Canadá y presidencia protempore; Hugo Llorens y William Brands, Embajada de Estados Unidos /USAID; Francois Morel, Embajada de Francia; OsamuShiozaki y MasahiroTakagi, Embajada de Japón; Giuseppe Magno, Embajador de Italia; RolandGuttak, Embajada de Alemania; Alberto Miranda y Elena Gutiérrez, Embajada de España /AECID; Martin Ejerfeldt y NillaInstorp, Embajada de Suecia /ASDI; Germano Straniero y David Bouanchaud, Comisión Europea; Rudi Von Planta, COSUDE; Pablo Tabilo, BID; Eugenio Sánchez, BCIE; Geoffrey Bergen y Martin Hessel, Banco Mundial; Rebeca Arias, coordinadora del Sistema de Naciones Unidas; Luca Renda, PNUD.⁶¹

1 de julio de 2009

El portavoz de la Casa Blanca, Robert Gibbs, informa que el subsecretario de Estado para el Hemisferio Occidental, Thomas Shannon y Dan Restrepo, del consejo de seguridad nacional se reunieron con el presidente José Manuel Zelaya en la OEA el 30 de junio. Asimismo, sostiene que no tienen conocimiento de ninguna misión del gobierno interno hacia Washington.⁶²

2 de julio de 2009

El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, participa en la trigésima reunión de jefes de Estado de CARICOM e informa sobre la situación de Honduras.⁶³

⁵⁷ Ver: <http://www.cubaminrex.cu/Actualidad/2009/Junio/Primer.html>

⁵⁸ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-216/09

⁵⁹ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0177&videotype=&sCodigoDetVideo=7

⁶⁰ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0177&videotype=&sCodigoDetVideo=6

⁶¹ Expediente digital CVR. Copia de Carta facilitada por Naciones Unidas el 24 de noviembre de 2010.

⁶² Ver: <http://www.whitehouse.gov/the-press-office/briefing-white-house-press-secretary-robert-gibbs-7-1-09>

⁶³ Expediente digital de la CVR. Documento facilitado por la OEA – Relación de acciones de la OEA en Honduras.

2 de julio de 2009
El secretario de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores declara que el Gobierno de Japón condena el golpe de Estado en Honduras y apoya las iniciativas adoptadas por la comunidad internacional, inclusive la OEA. ⁶⁴
2 de julio de 2009
El director de Human RightsWatch, José Miguel Vivanco, remitió una carta al secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, en donde le transmite su preocupación sobre las denuncias que han recibido de hondureños que han sido objeto de violaciones a los derechos humanos por la fuerza de seguridad. Solicita la OEA condene estos hechos y sobre todo el estado de excepción que decretó el Gobierno de Roberto Micheletti. ⁶⁵
2 de julio de 2009
El congresista James P. McGovern (D, Massachusetts) le remitió una carta a la secretaria de Estado, Hillary Clinton, en donde le manifiesta su preocupación por los informes sobre derechos humanos que se han elaborado, por el ejemplo, el de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Asimismo, solicita se apliquen medidas más contundentes con el Gobierno de Roberto Micheletti hasta que el presidente José Manuel Zelaya sea restituido. ⁶⁶
2 de julio de 2009
El ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Nicolás Maduro: “Aseguró que con la resolución de la Organización de Estados Americanos (OEA) se cierra un primer ciclo de apoyo a la resistencia hondureña”, pero indicó que recién comienza la batalla contra la dictadura mediática, que desafiando todas las leyes y resoluciones internacionales, intenta legitimar a un Gobierno de facto. ⁶⁷
3 de julio de 2009
La Cámara de Diputados de Chile logra apoyo regional a gestiones de la OEA para restablecer el orden constitucional en Honduras en Quito. La declaración que emanó de dicha reunión contó con 8 puntos en los cuales: “Condena enérgicamente el golpe de Estado, se exige el restablecimiento del orden constitucional y se llama a los Gobiernos de la región a considerar las relaciones democráticas con Honduras mientras no se restituya al presidente José Manuel Zelaya”. ⁶⁸
3 de julio de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, viaja de Guyana a Honduras dando cumplimiento a la resolución de la asamblea general extraordinaria de la OEA de fecha 1 de julio de 2009. Se reunió con el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Jorge Rivera; el cardenal Óscar Andrés Rodríguez; los cinco candidatos presidenciales, G-16 y miembros de movimientos sociales que apoyan al presidente José Manuel Zelaya. El principal propósito de dicho viaje de 24 horas consistía en “notificar a los actores políticos sobre la resolución de la asamblea general y el plazo de 72 horas que se dio a las autoridades de facto para restituir al presidente José Manuel Zelaya”. ⁶⁹
3 de julio de 2009
El G-16 se reúne con el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, para conocer la posición de la OEA ante la crisis política en Honduras. Participaron: Neil Reeder y Daniel Arsenault, Embajada de Canadá y presidencia protempore; Hugo Llorens y William Brands, Embajada de Estados Unidos /USAID; Francois Morel, Embajada de Francia; OsamuShiozaki y MasahiroTakagi, Embajada de Japón; Giuseppe Magno, Embajador de Italia; Michael Zinn y Jochen Schoeller, Embajada de Alemania; Alberto Miranda, Embajada de España; NillaInstorp y Marcela Lizana, Embajada de Suecia /ASDI; Germano Straniero y David Bouanchaud, Comisión Europea; Rudi Von Planta, COSUDE; Steven Stone, BID; Alejandro Rodríguez y Eugenio Sánchez, BCIE; Geoffrey Bergen, Banco Mundial; Rebeca Arias, coordinadora del Sistema de Naciones Unidas; Luca Renda, PNUD. Participaron como invitados: Jorge Miranda, OEA en Honduras; Patricia Esquenazi, Prensa OEA; Victor Rico, secretario Asuntos Políticos de OEA; Ana Pérez Katz, asistente secretario general de la OEA; Carlos Torres, Embajada de México; y Cristina Granda, Embajada de Ecuador. ⁷⁰

⁶⁴ Ver: http://www.mofa.go.jp/announce/announce/2009/7/1193467_1138.html

⁶⁵ Ver: <http://www.hrw.org/en/news/2009/07/02/honduras-oea-debe-promover-proteccion-de-derechos>

⁶⁶ Ver: http://democracyinamericas.org/pdfs/McGovern_carta_espanol.pdf

⁶⁷ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3104

⁶⁸ Ver: http://www.camara.cl/prensa/noticias_detalle.aspx?prmid=35682

⁶⁹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-218/09. Expediente digital de la CVR. Documento proporcionado por la OEA; Relación de las Acciones de las OEA en Honduras.

⁷⁰ Expediente digital CVR. Copia de carta facilitada por Naciones Unidas el 24 de noviembre de 2010.

3 de julio de 2009

El cardenal Óscar Andrés Rodríguez, pide al presidente José Manuel Zelaya Rosales meditar sobre su regreso a Honduras “que recuerde que cuando tomó posesión hizo alusión a tres preceptos religiosos no matar, no mentir y no robar” y hasta el momento no ha habido un hondureño muerto por lo que debe evitar con su regreso “un baño de sangre” en el país. Su Eminencia hizo el llamado tras la lectura de un comunicado de la Conferencia Episcopal de Honduras, en el que llama a la Organización de Estados Americanos (OEA) que preste atención a todo lo que venía ocurriendo fuera de la legalidad en Honduras, y no solamente a lo sucedido a partir del 28 de junio.⁷¹

3 de julio de 2009

El Gobierno de la República de Honduras denuncia la Carta de la OEA, la vicescanciller Martha Lorena Alvarado de Casco, declara: “Si el Organismo de Estados Americanos cree que en su seno ya no existe espacio para Honduras, para los Estados que aman su libertad y defienden su soberanía, aunque Honduras ha participado en el Sistema Interamericano desde sus primeros pasos en 1889, por este medio comunica a usted que denuncia la Carta de la Organización de Estados Americanos de conformidad con lo previsto en el artículo 143 de la misma con eficacia inmediata”.⁷²

3 de julio de 2009

La Unión Africana condenó el golpe de Estado en Honduras en la asamblea general de la Unión, en la XIII sesión ordinaria realizada en Libia y solicitó la restauración del orden constitucional.⁷³

4 de julio de 2009

El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, aclara que la renuncia de Honduras a la OEA no tiene ningún efecto jurídico, ya que el Gobierno de Roberto Micheletti no está reconocido.⁷⁴

4 de julio de 2009

Roberto Micheletti acusa a la OEA de interferir en Honduras y manifiesta que la actitud de José Miguel Insulza es intransigente. También declara que el secretario de la OEA desde su llegada al país el 3 de julio, les advirtió que la OEA procedería a expulsar a Honduras.⁷⁵

4 de julio de 2009

El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, presenta ante la asamblea general de la OEA el informe sobre su visita a Honduras el 3 de julio de 2009 y las gestiones realizadas desde Washington, indicando que no encontró disposición en el Gobierno interino ni en la Corte Suprema de Justicia, para modificar su conducta y que ambas instancias entienden el riesgo de las eventuales sanciones, especialmente en el plano económico. Las consultas realizadas ya sea presenciales o telefónicas fueron con: Corte Suprema de Justicia, presidente Jorge Rivera; magistrada coordinadora de la Sala Constitucional, Rosalinda Cruz de Williams; magistrado de la Sala Constitucional, José Antonio Gutiérrez; magistrado Sala de lo Penal, Jacobo Cáliz Hernández; el cardenal Óscar Andrés Rodríguez; candidato presidencial del Partido Nacional, Porfirio Lobo; acompañado del presidente del partido y el alcalde Ricardo Álvarez; el candidato presidencial del Partido Liberal, Elvin Santos; acompañado por Mauricio Villeda y otros dirigentes del partido; expresidente de Honduras, Carlos Flores Facussé; expresidente de Honduras, Ricardo Maduro; el candidato presidencial independiente, Carlos H. Reyes; y un conjunto de dirigentes del Frente Nacional contra el golpe de Estado; miembros del G16. Breve conversación con dos diputados, que le entregaron una carta firmada por diputados al Congreso Nacional, Javier Hall (PL), Elvia Valle (PL), Carolina Echeverría (PL), José Rodrigo Tróchez (PL) y María Margarita Zelaya (PL) y Erick Mauricio Rodríguez, denunciando no haber sido convocados a la sesión del Congreso del 28 de junio.⁷⁶

⁷¹ Ver: <http://www.radiohrn.hn/website/content/cardenal-oscar-andres-rodriguez-pide-mel-que-medite-su-regreso?page=13>

⁷² Ver: <http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/63405/honduras-se-retira-oficialmente-de-la-oea/>;
<http://hon-line.blogspot.com/2009/07/carta-del-secretario-general-de-la-oea.html>

⁷³ Ver: [http://www.africa-union.org/root/AU/Conferences/2009/july/summit/docs/DECISIONS/ASSEMBLY%20AU%20DEC%20243%20-%20267%20\(XIII\)%20_E.pdf](http://www.africa-union.org/root/AU/Conferences/2009/july/summit/docs/DECISIONS/ASSEMBLY%20AU%20DEC%20243%20-%20267%20(XIII)%20_E.pdf);

http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0186&videotype=&sCodigoDetVideo=6

⁷⁴ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/videos.asp?sCodigo=09-0181&videotype=02&sCollectionDetVideo=3;
<http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?t=27880&imprimir=1>

⁷⁵ Ver: <http://informe21.com/roberto-micheletti/micheletti-acusa-oea-interferir-insulza-ser-intransigente>;
<http://www.emol.com/noticias/tecnologia/detalle/detallenoticias.asp?idnoticia=365694&pagrel=4>

⁷⁶ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/videos.asp?sCodigo=09-0181&videotype=02&sCollectionDetVideo=3

4 de julio de 2009

El embajador de Nicaragua en la OEA, Denis Moncada, denunció el Gobierno de Roberto Micheletti tiene planes de ejecutar hechos de violencia este sábado en la noche o el domingo, y achacárselos a partidarios del presidente legítimo Manuel Zelaya, así como a los Gobiernos de Nicaragua, Cuba y Venezuela.⁷⁷

4 de julio de 2009

El proyecto de resolución para la suspensión de Honduras ante la OEA se presentó el sábado 4 de julio y la asamblea general extraordinaria la aprobó unánimemente hasta las 12:00 a.m. el 5 de julio. Honduras fue suspendida como Estado miembro de la organización en aplicación del artículo 21 de la Carta Democrática Interamericana, debido a la ruptura del orden democrático y ante la negativa del Gobierno hondureño de restituir a José Manuel Zelaya como presidente de la república. El documento encomienda también “a los Estados miembros y a las organizaciones internacionales que revisen sus relaciones con la República de Honduras durante el período de las gestiones diplomáticas”.⁷⁸

5 de julio de 2009

El presidente José Manuel Zelaya, declara en la XXXVII asamblea especial después de la suspensión de Honduras en la OEA: “Naciones Unidas por primera vez en la historia de la humanidad en forma unánime, todos los países del mundo condenan el golpe, denuncian los atropellos que están existiendo en el país, ratifican la necesidad al respeto de la voluntad popular y además hacen un llamado a todos los estados para que se tome medidas para no volver a permitir que sucedan estas cosas y rectificarlas y enmendarlas de forma inmediata. El mismo día la OEA en forma unánime como hoy lo están haciendo ustedes hace lo mismo, condena, señala, pide rectificaciones enérgicas, y toma a bien tomar resoluciones como las que aquí se están tomando hoy de excluir a un estado golpista, a un estado de facto, a un estado que comete un crimen en contra de la democracia, del concierto de las naciones de América. Aplauda esta resolución por un sentido porque está poniéndose en prueba todo el ordenamiento jurídico internacional. Este Estado de facto hondureño hoy está aislado totalmente del concierto de naciones del mundo. Se están retirando embajadores de todos los países, Banco Mundial, BID, los bancos de Europa, han decidido congelar cuentas, congelar actividades que no estén lógicamente orientadas a procesos humanitarios, que nosotros debemos defenderlos siempre... todos se han manifestado...”⁷⁹

5 de julio de 2009

Declaraciones de la presidenta de Argentina, Cristina Fernández, en la XXXVII sesión especial de la OEA, en donde sostiene que puede existir una “estrategia más fina y profunda” detrás del golpe de Estado en Honduras que “intenta frustrar una política diferente para el conjunto de América”. Asimismo, sostiene que en los últimos 8 años no se habían registrado casos similares, salvo episodio de Venezuela, pero “cambia la administración del país más poderoso y suceden cosas como estas, restituir las cosas a su lugar no solo va a ser un acto de justicia para el pueblo hondureño” con el respeto irrestricto de los derechos humanos, sino la posibilidad de continuar y profundizar un cambio que ya comenzó en América Latina.⁸⁰

5 de julio de 2009

Declaraciones del presidente de Paraguay, Fernando Lugo, en la XXXVII sesión especial de la OEA, informa que el acontecimiento en Honduras ha generado la solidaridad internacional: “El 28 de junio varios estaban pendientes de las elecciones internas del Uruguay, las elecciones de Argentina y la consulta en Honduras. Tres (3) acontecimientos electorales, dos de los cuales se realizaron con normalidad y duele que uno se haya truncado por la fuerza”.⁸¹

5 de julio de 2009

Declaraciones del secretario general, José Miguel Insulza, en la XXXVII sesión especial de la asamblea general de la OEA: “Una resolución histórica como la que hemos adoptado, de manera unánime, tiene ciertamente una repercusión importante no solamente para el pueblo hondureño, para su Gobierno legítimo, sino también para la vida de nuestra organización”.⁸²

⁷⁷ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/videos.asp?sCodigo=09-0181&videotype=02&sCollectionDetVideo=5

⁷⁸ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/videos.asp?sCodigo=09-0179;
http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-219/09

⁷⁹ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0180&videotype=&sCodigoDetVideo=6

⁸⁰ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0180&videotype=&sCodigoDetVideo=7

⁸¹ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0180&videotype=&sCodigoDetVideo=10

⁸² Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0180&videotype=&sCodigoDetVideo=27

5 de julio de 2009

El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, en teleconferencia con tres oficiales senior en se informa que en la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) se suspendió a Honduras de ese Organismo 33 votos a favor y 0 en contra: “El presidente José Manuel Zelaya salió del Aeropuerto Dulles en Washington y va hacia Tegucigalpa en compañía de los presidentes de Argentina, Paraguay, Ecuador y posiblemente el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza. Las autoridades del aeropuerto en Honduras y el Gobierno de Roberto Micheletti han indicado que no permitirán que el avión aterrice en Honduras. Si ese es el caso, el avión tomará la ruta hacia El Salvador. Se espera que el presidente José Manuel Zelaya regrese a Washington para continuar con el proceso de consulta si no puede ingresar a Honduras”.⁸³

5 de julio de 2009

El presidente José Manuel Zelaya intenta aterrizar en el Aeropuerto Toncontín de Tegucigalpa a bordo de un avión venezolano y en compañía del presidente de la asamblea de la ONU, Miguel D’Escoto, el embajador de Honduras en la OEA, Carlos Sosa, y la canciller de Honduras, Patricia Rodas. Miembros del Ejército cubren la pista e impiden el aterrizaje del avión. En otro avión viajó la presidenta de Argentina, Cristina Fernández; el presidente de Ecuador, Rafael Correa; el presidente de Paraguay, Fernando Lugo; y el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza. Este avión viajó directamente a San Salvador para una conferencia de prensa.⁸⁴

5 de julio de 2009

La vicecanciller del Gobierno de Roberto Micheletti, Martha Lorena Alvarado, dio lectura en cadena nacional un comunicado en donde manifiesta: “Por acuerdo de los Poderes del Estado, se está en la disposición de designar una delegación con el fin de conducir conversaciones de buena fe con una misión de representantes de Estados miembros de la organización acompañados de representantes de la Secretaría General”. El documento se entregó al representante de la OEA en Honduras, Jorge Miranda a nombre del presidente de la Corte Suprema de Justicia, Jorge Rivera Avilés.⁸⁵

5 de julio de 2009

El Gobierno de Honduras, a través de la vicecanciller Martha Lorena Alvarado, manifiesta que se está dispuesto a dialogar con una misión de la Organización de Estados Americanos (OEA). En un comunicado advierte que mientras el diálogo de buena fe se mantenga, no han de producirse actos o situaciones que puedan poner en peligro la paz social y comprometen esfuerzo a las negociaciones.⁸⁶

6 de julio de 2009

El G-16 se reúne con el candidato presidencial del Partido Nacional, Porfirio Lobo y su equipo de trabajo. En la reunión el señor Lobo exhorta a la comunidad internacional “para que separen las acciones diplomáticas de la cooperación económica y que la condena de la OEA no esté amarrada a sanciones económicas”. Solicita además al G-16 que le envíen un mensaje a Venezuela “que se abstenga de una intromisión en los asuntos del país”. Participaron: Neil Reeder y Daniel Arsenault, Embajada de Canadá y presidencia protempore; William Brands, Embajada de Estados Unidos /USAID; Francois Morel, Embajada de Francia; Osamu Shiozaki, Kazuhiro Hayashi y Masahiro Takagi, Embajada de Japón; Boris Kluck, Consulado de Holanda; Cesare Borgia y Davide Bonechi, Embajada de Italia; Michael Zinn, Embajada de Alemania; Alberto Miranda, Embajada de España; Nilla Instorp, Embajada de Suecia / ASDI; Germano Straniero y David Bouanchaud, Comisión Europea; Andrea Flueck y Rudi von Planta, COSUDE; Steven Stone, BID; Eugenio Sánchez, BCIE; Geoffrey Bergen, Banco Mundial; Rebeca Arias, coordinadora del Sistema de Naciones Unidas; Luca Renda, PNUD. Participaron como invitados: Porfirio Lobo Sosa, candidato Partido Nacional; Juan Orlando Hernández, secretario general del Partido Nacional; Samuel Reyes, candidato designado presidencial; Roberto Martínez, presidente comisión política; Miguel Pastor, comisión de campaña y Óscar Álvarez, candidato a diputado.⁸⁷

⁸³ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/july/125638.htm>

⁸⁴ Videoteca CVR 2; 2-12_1; ver: <http://wikileaks.ch/cable/2009/07/09BUENOSAIRES27.html>

⁸⁵ Ver: <http://unoamerica.org/unoPAG/noticia.php?id=481>;

http://www.diariolibre.com.do/noticias_print.php?id=206258&s=3xe1283o4z4fk1svm93ovjweyqiwyij

⁸⁶ Ver: <http://www.opinionynoticias.com/noticiasinternacionales/447-honduras-propone-dialogo-de-buena-fe>;

<http://www.elnuevodiario.com.ni/variedades/51670>

⁸⁷ Expediente digital CVR. Copia de carta facilitada por Naciones Unidas el 24 de noviembre de 2010.

6 de julio de 2009

El G-16 se reúne con el candidato presidencial del Partido Liberal, Elvin Santos y la candidata a designada presidencial, María Cristina de Handal. En la reunión el señor Santos sostiene: “Los acontecimientos dados hace una semana no deben ser justificables y no merecen ningún reconocimiento de parte de las partes que en su momento debieron actuar de distinta forma. No hay posibilidad de resolver los problemas con una propuesta partidaria unilateral, las condiciones financieras y la polarización de la sociedad no permite gobernar con un solo partido, tiene que haber una coparticipación, un gobierno pleno de integración que establezca canales con todos los sectores. Además, lo que se busca es alejar al bloque bolivariano y del cono sur y darle a esta mesa de diálogo el sentido puramente centroamericano, lo que podría ayudar a bajar las tensiones y dar confianza al pueblo hondureño”. Participaron: Neil Reeder y Daniel Arsenault, Embajada de Canadá y presidencia protempore; William Brands, Embajada de Estados Unidos / USAID; Francois Morel, Embajada de Francia; Osamu Shiozaki, Kazuhiro Hayashi y Masahiro Takagi, Embajada de Japón; Boris Kluck, Consulado de Holanda; Cesare Borgia y Davide Bonechi, Embajada de Italia; Michael Zinn, Embajada de Alemania; Alberto Miranda, Embajada de España; Nilla Instorp, Embajada de Suecia / ASDI; Germano Straniero y David Bouanchaud, Comisión Europea; Andrea Flueck y Rudi von Planta, COSUDE; Steven Stone, BID; Eugenio Sánchez, BCIE; Geoffrey Bergen, Banco Mundial; Rebeca Arias, coordinadora del Sistema de Naciones Unidas; Luca Renda, PNUD.⁸⁸

6 de julio de 2009

El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, se comunicó telefónicamente con el presidente Arias para manifestarle que si asumía la mediación, tendría su total apoyo. El presidente Óscar Arias de Costa Rica declara estar dispuesto a ejercer el rol de mediador en la crisis política hondureña si logra el acuerdo de las partes en conflicto y recibe el respaldo de la OEA.⁸⁹

6 de julio de 2009

El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, sostiene que: “La suspensión de Honduras de la OEA no significa que se han terminado las iniciativas diplomáticas con la OEA para resolver la situación ni exime a Honduras de sus obligaciones legales ante la organización, particularmente con el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales”. Se le solicita al Gobierno de Roberto Micheletti y a todos los actores en Honduras que se abstengan de todo acto de violencia y se hace un llamado para que se encuentre una solución pacífica mediante el diálogo.⁹⁰

7 de julio de 2009

El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, comunica al Consejo Permanente sobre las conversaciones que sostuvo con el presidente de Costa Rica, Óscar Arias, respecto a la posibilidad de una mediación en la crisis política de Honduras. El secretario general designó al representante de la OEA en Uruguay, John Biehl, como asesor especial para participar en la mesa de diálogo. El consejo permanente otorgó su respaldo total a los esfuerzos de mediación del presidente Arias.⁹¹

7 de julio de 2009

El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, declara que: “EE.UU. desea que el conflicto sea resuelto mediante el diálogo y esto se vio como un problema con la Organización de Estados Americanos, OEA, y con el Foro Interamericano. Este es el inicio de un proceso de diálogo liderado por el presidente Óscar Arias que ha decidido aceptar como mediador”.⁹²

7 de julio de 2009

El caucus hispánico del Congreso de EE.UU. solicitó al Gobierno de Roberto Micheletti que respetara el Estado de derecho de Honduras y que apoyan los esfuerzos de la OEA para buscar una solución pacífica de la crisis.⁹³

⁸⁸ Expediente digital CVR. Copia de carta facilitada por Naciones Unidas el 24 de noviembre de 2010.

⁸⁹ Ver: www.rreee.go.cr/file.php?id_file=335;

<http://www.cancilleria.gob.ni/boletines/docs/rimatutino06julio09.pdf>

⁹⁰ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/125633.htm>

⁹¹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-221/09. Expediente digital de la CVR. Documento facilitado por la OEA ! Relación de acciones de la OEA en Honduras.

⁹² Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/125757.htm>

⁹³ Ver: <http://chc.velazquez.house.gov/2009/07/pr070709.shtml>

8 de julio de 2009

El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, declara: “Estamos muy motivados con el hecho que el presidente Óscar Arias ha aceptado ser el mediador del proceso de diálogo. La decisión surgió de discusiones que sostuvimos con varios aliados en la OEA y consideramos que es la persona más apropiada para desempeñar dicho rol siendo que es un Premio Nobel de la Paz y Costa Rica es el presidente protempore del Sistema de Integración Centroamericano, SICA. La primera reunión se llevará a cabo mañana en Costa Rica y tanto el presidente José Manuel Zelaya como Roberto Micheletti asistirán a la reunión. Se espera que a través de este mecanismo se llegue a una resolución del conflicto de manera pacífica”.⁹⁴

8 de julio de 2009

El Congreso Nacional aprueba moción para que el canciller Carlos López Contreras denuncie al Gobierno de Venezuela por violar espacio hondureño el 5 de julio de 2009 ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos.⁹⁵

12 de julio de 2009

El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, realizó un pronunciamiento sobre las agresiones que han sido objeto algunos periodistas de la Televisión Venezolana, Telesur.⁹⁶

13 de julio de 2009

Ante las críticas por la gestión de José Miguel Insulza en su visita a Honduras, el secretario general adjunto de la OEA, embajador Albert Randim, declara que Insulza realizó sus gestiones bajo el mandato del consejo permanente y de la asamblea general extraordinaria, el cual tenía sus límites establecidos, como la imposibilidad de reunirse con el Gobierno de Roberto Micheletti.⁹⁷

14 de julio de 2009

El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, asistió a la Cámara de Diputados de Chile para discutir la difícil situación política por la que atraviesa Honduras y recibió el apoyo de los diputados por la postura tomada por la OEA. El secretario informó que espera se tome en cuenta la decisión de la OEA y señaló: “Creo que nadie tiene mucho que ganar al mantener una situación de facto, no le conviene al presidente constitucional legítimo que fue derrocado porque bloquea sus intereses de retomar sus funciones y tampoco al Gobierno de facto porque se va a constituir en una tremenda desorganización y eso produce graves daños a la ciudadanía de Honduras”.⁹⁸

14 de julio de 2009

El secretario general adjunto de la OEA, Albert Ramdin, le explicó los pasos que ha tomado la OEA para restablecer el orden constitucional de Honduras al grupo de congresistas hispanos del Congreso de los Estados Unidos en el Capitolio. Los congresistas que participaron fueron: Rubén Hinojosa (D-Texas), Eliot Engel (D, Bronx), Nydia Velázquez (D-Nueva York), Xavier Becerra (D-California), Grace Napolitano (D-California), Ciro Rodríguez (D-Texas), LucilleRoybal-Allard (D-California), Albio Sires (D-New Jersey) y Henry Cuellar (D-Texas), al igual que funcionarios en representación de otros miembros del grupo hispano.⁹⁹

15 de julio de 2009

El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, declara en la reunión del consejo permanente: “Creo que es importante constatar la manera en que hemos implementado las resoluciones que adoptó la asamblea general especial del 4 de julio y el embajador Albert Ramdin hará una reseña de las actividades que hemos desarrollado en ese plano”. Asimismo, agregó: “La mantención de la consistencia es nuestra línea, la unidad de todos los países de las Américas en torno a esta suspensión del gobierno de facto y su no reconocimiento que es lo que nos ha permitido seguir adelante hasta este momento y agradecemos la compañía que hemos tenido de la Unión Europea que fue la primera entidad no solamente en condenar el golpe, sino también en llevar adelante medidas como el retiro de embajadores”. Sostiene que la sanción impuesta a Honduras es fuerte y hay créditos “en pausa” del BID, Banco Mundial y Fondo Monetario.¹⁰⁰

⁹⁴ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/125815.htm>

⁹⁵ Expediente digital de la CVR. Congreso Nacional, Tomo VII, Acta 34.

⁹⁶ Ver: <http://www.aporrea.org/tiburon/n138532.html>; <http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?28440>

⁹⁷ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-227/09

⁹⁸ Ver: http://www.camara.cl/prensa/noticias_detalle.aspx?prmid=35745

⁹⁹ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-229/09

¹⁰⁰ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0186&videotype=&sCodigoDetVideo=4;
http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0186&videotype=&sCodigoDetVideo=10

15 de julio de 2009
El asistente del secretario general, Albert Ramdin, declara en la reunión del consejo permanente que la resolución de suspender a Honduras de la OEA aplica tanto a ese organismo como a los organismos subsidiarios incluidos en el artículo 53 de la Carta Interamericana Democrática por lo que se realizó lo siguiente: 1) el 7 de julio se les envió una copia de la resolución a los organismos subsidiarios y los directorios del secretariado general de la OEA, y 2) se les solicitó que informaran a la OEA las medidas tomadas para cumplir con dicha resolución y ya varias habían respondido como el secretario general de las Naciones Unidas, entre otros. ¹⁰¹
17 de julio de 2009
El comisionado nacional de los derechos humanos, Ramón Custodio, critica a los que: “Buscan techos ajenos para resolver la crisis y les recordó que los asuntos de Estado no deben estar sujetos a pláticas en embajadas extranjeras sino que es asunto de todos los hondureños”. También la arremetió contra la Organización de Estados Americanos (OEA) por haber ignorado el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca y olvidarse del espíritu de solidaridad soberana y que en cambio organizó a todos los países de Latinoamérica en contra de Honduras. ¹⁰²
18 de julio de 2009
El presidente Óscar Arias planteó a las delegaciones de José Manuel Zelaya y Roberto Micheletti en la segunda ronda de diálogo, siete puntos que pondrían fin al conflicto político en Honduras. Los puntos son: a) restitución del presidente, b) creación de un gobierno de unidad y reconciliación nacional, c) adelanto de las elecciones generales, d) se terminarían las acciones para un referendo constitucional, e) se establecería una misión de observación electoral, f) creación de una comisión de verificación dirigida por la Organización de Estados Americanos, OEA, g) declaración de una amnistía general para investigar e identificar las causas que conllevó a la crisis del 28 de junio de 2009. Para el presidente Arias: “Lo que importa en este momento es alcanzar la reconciliación y no el centrarse en las razones que originaron el enfrentamiento”. ¹⁰³ En el “Memorándum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio de 2009 en la República de Honduras”, remitido en respuesta a la CVR por el Sr. Víctor Rico, a nombre del secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, se habla que en esta fecha el presidente Arias presenta una propuesta de siete puntos y en ella no se menciona como un punto la creación de una comisión de la verdad, es hasta el 22 de julio de 2009 que el presidente Arias, presenta el Acuerdo San José, el que aparte de contener los siete puntos originales, propone la creación de una comisión de la verdad.
19 de julio de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, declara en conferencia de prensa “El presidente Arias hizo una propuesta que en primer lugar salva, deja en claro el principio fundamental, que ha orientado toda nuestra acción que es el tema del retorno del presidente constitucional, llamaremos el pecado original de toda esta crisis. Toda esta crisis se originó con la salida violenta del presidente constitucional incluso habían habido en personeros ligados cercanos al Gobierno de facto declaraciones en el sentido de que esto estuvo mal, entonces propone el retorno del presidente constitucional en un fecha determinada, pero al mismo tiempo propone una cantidad de medidas adicionales para asegurarse un proceso pacífico y tranquilo en los 5 meses que quedan hasta la elección, los meses que quedan hasta la elección en Honduras y el cambio de mando en ese país de manera que eso también se desarrolle de manera tranquila y democrática”. Lamentablemente el Gobierno de Roberto Micheletti rechazó la propuesta del presidente Arias. ¹⁰⁴
20 de julio de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, presenta informe ante el Consejo Permanente de la OEA sobre los resultados de las gestiones diplomáticas realizadas en Costa Rica a cargo del presidente Óscar Arias en el proceso de mediación. Declara: “El presidente Arias no presentó un punto, sino que 7 puntos. El primer punto le propone y plantea efectivamente el retorno del presidente José Manuel Zelaya al ejercicio de la presidencia constitucional de Honduras, como no podría ser de otra manera por cuanto estamos hablando de una decisión adoptada por este consejo en estos mismos términos y respaldada por toda la comunidad internacional”. Los demás puntos tratan temas que buscan solventar los problemas de fondo que causaron la crisis. ¹⁰⁵

¹⁰¹ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0186&videotype=&sCodigoDetVideo=5

¹⁰² Ver: <http://www.conadeh.hn/noticias/index.htm>;
<http://www.latribuna.hn/2009/07/17/custodio-recomienda-no-buscar-techos-ajenos/>

¹⁰³ Ver: www.rreee.go.cr/ministerio/files/1401CP-ESPOSIBLEA.doc;
<http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/126412.htm>

¹⁰⁴ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0188&videotype=&sCodigoDetVideo=3

¹⁰⁵ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0190&videotype=&sCodigoDetVideo=1

21 de julio de 2009
El embajador de Venezuela en la OEA, Roy Chaderton, sostuvo en reunión del consejo permanente: “El retorno (del presidente Manuel Zelaya), no producto de las negociaciones, debe mantenerse con la mayor discreción y todos debemos estar preparados para apuntalar la democracia en ese país, ahora más que nunca Honduras necesita el apoyo de los países amigos”. ¹⁰⁶
23 de julio de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, declara en conferencia de prensa: “La propuesta del Acuerdo de San José, su título exacto es el Acuerdo de San José para la Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras. Yo quisiera hacer una reunión de ministros de relaciones exteriores para levantar las sanciones en contra de Honduras en el momento mismo en que se llegue a firmar el Acuerdo de San José”. ¹⁰⁷
3 de agosto de 2009
El presidente costarricense Óscar Arias y el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, anunciaron la formación de una misión internacional de alto nivel que visitará Honduras. El presidente Arias sostiene que esta misión tendrá como objetivo buscar “cómo acercar las posiciones de los dos bandos para ver si se puede cumplir con el Acuerdo San José en su totalidad”. ¹⁰⁸
7 de agosto de 2009
El Consejo Permanente de la OEA acepta propuesta del secretario general para conformar una comisión de cancilleres que viaje a Honduras con el objetivo de promover el restablecimiento del orden constitucional, mediante la adopción del Acuerdo de San José propuesto por el presidente Óscar Arias. ¹⁰⁹
7 de agosto de 2009
La OEA comunica que la comisión de cancilleres que viajará a Honduras está conformada por los cancilleres de Argentina, Jorge Taiana; de Canadá, Peter Kent; de Costa Rica, Bruno Stagno; de Jamaica, Kenneth Baugh; de México, Patricia Espinoza; y de República Dominicana, Carlos Morales Troncoso. La comisión llegará a Honduras el 11 de agosto de 2009 y será acompañada por el secretario general, José Miguel Insulza, el secretario de Asuntos Políticos de la OEA, Víctor Rico, y el asesor especial, John Biehl. ¹¹⁰
8 de agosto de 2009
El secretario general de la OEA declara que la misión de cancilleres que viajará a Honduras tiene por objeto buscar, a través del diálogo, un consenso en torno al Acuerdo de San José. La misión representa a la asamblea general, por lo que, lo que estos cancilleres digan en estos días es la voz de la OEA y lo que concluyan es lo que orientará seguramente a la asamblea y al consejo permanente en las próximas semanas. ¹¹¹
9 de agosto de 2009
El Gobierno de Honduras, a través de un comunicado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, decide aplazar la visita de la comisión de cancilleres de la OEA debido a que esta será encabezada por el secretario general de la OEA, a quien se objeta su falta de objetividad, imparcialidad y profesionalismo en el ejercicio de sus funciones. El Gobierno mantiene toda la flexibilidad para convenir una nueva fecha de la visita, pero excluyendo de la misión al señor José Miguel Insulza, quien podrá ser sustituido por el secretario general adjunto u otros funcionarios de la OEA. ¹¹²
10 de agosto de 2009
El presidente del Consejo Permanente de la OEA, embajador Pedro Oyarce de Chile, lamenta posposición de la visita de la comisión de cancilleres a Honduras y rechaza las expresiones contra el secretario general de la OEA. ¹¹³

¹⁰⁶ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3215

¹⁰⁷ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.aspx?Codigo=09-0197&videotype=&CodigoDetVideo=1

¹⁰⁸ Ver: <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/resumen/57882>;
<http://www.emol.com/noticias/tecnologia/detalle/detallenoticias.aspx?idnoticia=370015&pagrel=8>

¹⁰⁹ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.aspx?Codigo=C-250/09

¹¹⁰ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.aspx?Codigo=C-253/09

¹¹¹ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.aspx?Codigo=C-254/09

¹¹² Ver: http://www.el19digital.com/index.php?option=com_content&view=article&catid=24:internacionales&id=5593:gobierno-de-facto-de-honduras-rechaza-visita-de-la-oea&Itemid=15; <http://www.aporrea.org/tiburon/n140202.html>

¹¹³ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.aspx?Codigo=C-255/09

10 de agosto de 2009
El Gobierno de Roberto Micheletti acepta la llegada de una misión de cancilleres en busca de una solución a la crisis política encabezada por el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, aceptándolo como observador. ¹¹⁴
11 de agosto de 2009
El secretario general de la OEA declara la organización continúa comprometida con la promoción del Acuerdo de San José como la salida más razonable a la crisis hondureña y que se mantiene el acuerdo de enviar una misión de cancilleres a Honduras para la búsqueda del diálogo y del consenso. ¹¹⁵
11 de agosto de 2009
El asistente de la secretaria de Estado, Philip J. Crowley, informa que se apoya el proceso de mediación del presidente Óscar Arias, el Acuerdo San José, la misión de la OEA que se espera convenza al Gobierno de Roberto Micheletti de retirarse y que regrese el presidente José Manuel Zelaya para que termine su período de Gobierno. ¹¹⁶
13 de agosto de 2009
El secretario general de la OEA declara que sostuvo una reunión, en su residencia privada, con un grupo de ciudadanos hondureños que fundamentalmente son algunos de los que representaron al Gobierno de Roberto Micheletti en los Diálogos de San José, con los que sostuvo una larga, interesante y constructiva conversación, la cual espera sea en beneficio de la misión de cancilleres que irá a Honduras. ¹¹⁷
13 de agosto de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, se reunió en ese organismo con el canciller de Chile, Mariano Fernández Amunátegui. En la reunión el canciller Fernández le manifestó su apoyo a las gestiones de la OEA para buscar una solución a la crisis política de Honduras. ¹¹⁸
18 de agosto de 2009
El secretario de asuntos políticos de la OEA, Víctor Rico, señaló que la Secretaría General de la OEA, de conformidad con los mandatos recibidos de la Asamblea General y del Consejo Permanente, continúa realizando los preparativos para la misión de cancilleres que visitará Honduras para buscar un consenso en torno al Acuerdo de San José. ¹¹⁹
18 de agosto de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, sostiene que una misión del Gobierno de Roberto Micheletti se encuentra en Washington y se reunirá en la Organización de Estados Americanos para planificar la misión de cancilleres de la OEA en Honduras, así como con miembros del Departamento de Estado para promover la iniciativa del Acuerdo San José. ¹²⁰
21 de agosto de 2009
La OEA emitió un comunicado de prensa en donde informa que el lunes 24 de agosto una delegación conformada por el secretario general, José Miguel Insulza y cancilleres de Argentina, Canadá, Costa Rica, Jamaica, México, Panamá y República Dominicana visitarán Honduras para apoyar el Acuerdo San José. ¹²¹
24 de agosto de 2009
La misión de cancilleres de la OEA llegó a Honduras, con el secretario general José Miguel Insulza como observador, para buscar una solución a la crisis política y promover el Acuerdo San José. Participaron los cancilleres de Argentina, Canadá, Costa Rica, Jamaica, México, Panamá, República Dominicana. ¹²²

¹¹⁴ Ver: <http://www.derechos.org/nizkor/honduras/doc/zelaya330.html>;
<http://www.larepublica.com.uy/mundo/376107-el-gobierno-de-facto-acepta-mision-de-cancilleres-de-la-oea>

¹¹⁵ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-257/09

¹¹⁶ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/aug/127156.htm>

¹¹⁷ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-260/09

¹¹⁸ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-261/09

¹¹⁹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-265/09

¹²⁰ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/aug/128009.htm>

¹²¹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-266/09

¹²² Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-266/09

24 de agosto de 2009
El diputado presidente José Alfredo Saavedra Paz informó al pleno del Congreso Nacional que los cancilleres de la OEA convocaron a los jefes de bancada, subjefes de bancada, miembros de la junta directiva para conocer su posición sobre la situación en Honduras y los avances del Pacto de San José. El diputado Rodolfo Irías Navas informó que los cancilleres se habían reunido con la empresa privada antes de su reunión y posteriormente se reunirían con el cardenal Óscar Andrés Rodríguez, pleno de la Corte Suprema de Justicia y fiscal general del Estado. ¹²³
24 de agosto de 2009
El proyecto de decreto relativo con el acuerdo No. 26-DT de fecha del 3 de julio de 2009 “que contiene la denuncia en todas y cada una de sus partes, la Carta de Organización de los Estados Americanos” pasó a la Comisión Ordinaria de Relaciones Exteriores. ¹²⁴
24 de agosto de 2009
La Corte Suprema de Justicia entrega a la comisión de cancilleres un documento que contiene el criterio institucional del Poder Judicial sobre el Acuerdo de San José, en el que se pronuncia en contra de la restitución de José Manuel Zelaya como presidente de la república. ¹²⁵
24 de agosto de 2009
Ante la misión de cancilleres de la OEA, por un lado la Unión Cívica Democrática realiza un plantón frente a casa de Gobierno solicitando se respete la democracia y la Constitución. Por otro lado, los simpatizantes de José Manuel Zelaya realizan una marcha pacífica por una zona de la capital. ¹²⁶
24 de agosto de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que los cancilleres de la OEA se estarán reuniendo hoy y mañana con miembros del Gobierno de Roberto Micheletti con el objetivo de apoyar y complementar el Acuerdo San José. ¹²⁷
25 de agosto de 2009
La comisión de cancilleres de la OEA informa que durante los días de su visita (24 – 25 de agosto) sostuvo reuniones con representantes del Gobierno de José Manuel Zelaya, del Congreso Nacional, Corte Suprema de Justicia, Tribunal Supremo Electoral, Ministerio Público, Secretaría de Defensa, Fuerzas Armadas, candidatos presidenciales, representantes de las iglesias evangélicas, empresarios, representantes de la sociedad civil y con el señor Roberto Micheletti. La mayoría de los actores expresó su conformidad con los fundamentos del Acuerdo de San José, aunque muchos expresaron preocupaciones sobre el acuerdo. Los Poderes y órganos del Estado manifestaron reservas sobre dos puntos, el relativo a la amnistía y el que se refiere al retorno de los Poderes del Estado a su integración previa al 28 de junio de 2009. La comisión concluyó que considera que se lograron avances en su visita, pero debe reconocer que aún no existe la disposición para la aceptación plena del Acuerdo de San José por parte del señor Roberto Micheletti y los sectores que le son afines y lamenta que en esta oportunidad no se haya logrado obtener el respaldo al Acuerdo de San José. ¹²⁸ En el “Memorándum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio de 2009 en la República de Honduras”, remitido en respuesta a la CVR por el Sr. Víctor Rico, a nombre del secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, no dice que se hayan reunido con la Secretaría de Defensa y Fuerzas Armadas.
25 de agosto de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que en apoyo a la misión de los cancilleres de la OEA y como resultado de la renuencia del gobierno de Roberto Micheletti en firmar el Acuerdo San José, el Departamento de Estado procederá a suspender los servicios consulares de emisión de visas para no inmigrantes y que no son de emergencia a partir del 26 de agosto de 2009. ¹²⁹

¹²³ Expediente digital de la CVR. Congreso Nacional, Tomo IX, Actas IV Legislatura, Acta 43.

¹²⁴ Expediente digital de la CVR. Congreso Nacional, Tomo IX, Actas IV Legislatura, Acta 43.

¹²⁵ Ver: <http://www.poderjudicial.gob.hn/NR/rdonlyres/D689C75F-8803-4730-A6AA-41A91F5D2A6D/2461/AnexoCriterioInstitucionaldeLaCorteSupremadeJusticia.pdf>

¹²⁶ Observatorio Social de América Latina, Documento de Trabajo No. 504, CLACSO, página 10.

¹²⁷ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/aug/128329.htm>

¹²⁸ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-268/09;

<http://www.youtube.com/watch?v=CPd0xqliTKA&feature=related>

¹²⁹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/aug/128349.htm>

25 de agosto de 2009
El congresista Connie Mack (R-Florida) solicita a la OEA que respete la Constitución hondureña y el Estado de derecho. ¹³⁰
26 de agosto de 2009
El secretario general de la OEA presenta informe ante el Consejo Permanente de la OEA sobre la visita realizada a Honduras en compañía de la comisión de cancilleres. Al final de la reunión, el secretario general declara que continuarán con el diálogo, con las negociaciones y mantendrán los canales de comunicación abiertos, él no da por cerrada la negociación, todavía existe un espacio posible para el acuerdo, si bien cada vez más estrecho. Además, señala, ante el consejo permanente, que todavía existen salidas para la crisis política hondureña y hay clima para buscar otros esfuerzos. ¹³¹
27 de agosto de 2009
Comunicado conjunto de los ministros de Relaciones Exteriores del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) reunidos en Costa Rica en donde acuerdan apoyar a la convocatoria de la sesión especial del Consejo Permanente de la OEA a celebrarse el 31 de agosto de 2009 con el fin que este organismo formule nuevas propuestas y acciones tendientes a restablecer el orden constitucional en Honduras y reiterar que no se reconocerá ningún Gobierno que surja de esa ruptura constitucional. ¹³²
27 de agosto de 2009
El asistente de la secretaria de Estado, Philip J. Crowley, sostiene que la misión de cancilleres de la OEA ha realizado una propuesta directa al Gobierno de Roberto Micheletti, pero aun así no firmarán el Acuerdo San José. ¹³³
31 de agosto de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos de América, Ian Kelly, informa que el presidente José Manuel Zelaya se encuentra en Washington para reunirse con funcionarios de la OEA. No se ha definido quién del Departamento de Estado se reunirá con el presidente Zelaya. ¹³⁴
1 de septiembre de 2009
El consejo permanente y el secretario general de la OEA se reúnen con José Manuel Zelaya. Posteriormente, José Miguel Insulza, emite una declaración en la que se señala que todos los miembros del consejo manifestaron el mantenimiento de su pleno respaldo al José Manuel Zelaya como presidente de Honduras y ratificaron en todos sus puntos las resoluciones que adoptaron la asamblea general y el consejo. ¹³⁵
1 de septiembre de 2009
El presidente de Honduras, José Manuel Zelaya, declara en conferencia de prensa en la OEA: "...Tengo plena confianza en que la comunidad internacional como lo ha manifestado en reiteradas ocasiones, prácticamente todos los países, que no reconocen primero la legitimidad de un régimen de facto, surgido de un golpe de Estado, en segundo que las acciones de ese régimen y sus representantes tampoco son reconocidas, y en tercero, que el deseo de legitimar la impunidad del régimen a través de un proceso viciado de elecciones, donde no se garantiza la transparencia porque el presidente de los hondureños esta desterrado del país y porque hay una gran represión interna, eso es parte de las convicciones y de los principios de la comunidad internacional y no tengo ni la menor duda que estas manifestaciones públicas están congruentes con los principios de la democracia no solo de los Estados Unidos, sino que de toda Centroamérica... se están haciendo en materia de visas a los propios golpistas que ha tomado Estados Unidos y Brasil ya en forma contundente para prohibir la circulación de muchos de los golpistas por sus países. El levantamiento del Consulado de Estados Unidos para no tramitar visas para el régimen presidido por los golpistas en Honduras, lo mismo que medidas diplomáticas como que afectan lógicamente el comercio, que afectan las relaciones entre los países como levantar los embajadores tanto de Europa como de toda América, así ese han tomado medidas también de los organismos internacionales; el Banco Mundial ha congelado todos sus desembolsos y además el trámite de nuevos préstamos y de nuevas concesiones, igual lo ha hecho el Banco Interamericano de Desarrollo; igual lo ratificó todavía ayer el Fondo Monetario Internacional, igual lo ha hecho Europa y muchos países que están tomando medidas también adicionales". ¹³⁶

¹³⁰ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=15f8d18e-a184-48e1-9ff2-19ebeb2d2a7d&ContentType_id=8c55a72b-64f8-4cba-990c-ec1ed2a9de24&Group_id=b3c463ca-96b6-41ff-94e5-a945437bc123

¹³¹ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-269/09

¹³² Ver: <http://www.rree.go.cr/ministerio/files/1429ReunionCancil.doc>

¹³³ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/aug/128407.htm>

¹³⁴ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/aug/128510.htm>

¹³⁵ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-278/09

¹³⁶ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0217&videotype=&sCodigoDetVideo=1

1 de septiembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos de América, por Ian Kelly, anuncia que el presidente José Manuel Zelaya se encuentra en Washington y se reunirá en la OEA y el jueves 3 de septiembre se espera que se reúna con la secretaria de Estado, Hillary Clinton. ¹³⁷
3 de septiembre de 2009
La secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton, se reúne con José Manuel Zelaya y confirma su compromiso de la restitución del presidente José Manuel Zelaya. ¹³⁸
3 de septiembre de 2009
El Frente Nacional contra el golpe de Estado apoya la decisión del Gobierno de EE.UU. de suspender la ayuda no humanitaria, después del fracaso de la OEA y el Acuerdo San José. ¹³⁹
13 de septiembre de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, da un discurso en el Foro Interparlamentario de las Américas en Canadá, en donde declara que la remoción de gobiernos por la fuerza es un retroceso para toda la región. Reitera que la forma en que se removió al presidente José Manuel Zelaya fue un golpe de Estado para Honduras y que la asamblea general condenó el hecho rápidamente. ¹⁴⁰
21 de septiembre de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, presenta informe verbal ante el Consejo Permanente de la OEA y manifiesta su voluntad de viajar a Honduras con el objetivo de apresurar el diálogo para solucionar la situación existente a la brevedad posible a raíz del regreso del presidente José Manuel Zelaya a Honduras. Asimismo, sostiene: “Hablé con el señor presidente quien me dijo lo mismo que ha manifestado públicamente, que él estaba en Tegucigalpa para firmar el Acuerdo de San José y que al mismo tiempo hacía un llamado a la paz y al diálogo diciendo de que estos problemas deberían de ser resueltos de manera pacífica. Ante esto yo informé, tanto al presidente Zelaya, como al gobierno de Roberto Micheletti también, de mi intención de viajar allá, a la brevedad posible, los vuelos que están disponibles son el día de mañana, al parecer no habría obstáculo para esto. Yo creo que la presencia del presidente Zelaya en Tegucigalpa apresura la necesidad de un diálogo para resolver esta situación, y terminar de una vez por todas con ella, no para promover una confrontación que sería gravísimo, todos hacemos un llamado a que no haya una confrontación, queremos que haya una solución pacífica de este asunto y queremos prestar nuestra contribución de acuerdo con el mandato de la Organización”. ¹⁴¹
21 de septiembre de 2009
El Consejo Permanente de la OEA emite declaración en la que señala que el presidente constitucional de Honduras, José Manuel Zelaya, se encuentra en Tegucigalpa y exige a las autoridades del Gobierno de Roberto Micheletti plenas garantías para asegurar su vida e integridad física y un trato consecuente con su alta investidura, así como su retorno a la presidencia. El Consejo demanda a todos los sectores actuar con responsabilidad y prudencia evitando actos de violencia o que impidan la reconciliación nacional. ¹⁴²
21 de septiembre de 2009
Reunión del señor Roberto Micheletti con el señor José Miguel Insulza. El señor Micheletti declara: “El 21 de septiembre de 2009 ingresó subrepticamente a Honduras el señor José Manuel Zelaya Rosales, y en ese contexto, el señor José Miguel Insulza, secretario general de la OEA en la base militar de Palmerola, le acompaña el excanciller Carlos López Contreras haciendo la proposición de instalar la mesa del Diálogo Guaymuras, para resolver entre hondureños, conforme al derecho hondureño y por hondureños las cuentas pendientes de definir; el señor secretario general estuvo de acuerdo a nombre de la asamblea general de su organismo y señaló que si las partes estaban de acuerdo, ellos actuarían como facilitadores, en el entendido que los acuerdos y negociaciones serán prerrogativa de las partes y que la OEA respetará”. ¹⁴³

¹³⁷ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/128597.htm>

¹³⁸ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/128656.htm>;
<http://www.state.gov/r/pa/ei/pix/2009a/09/128459.htm>

¹³⁹ Cronología del conflicto social, Observatorio Social de América Latina. Documento de Trabajo No. 542, CLACSO, página No. 2.

¹⁴⁰ Ver: http://www.oas.org/en/about/speech_secretary_general.asp?sCodigo=09-0059

¹⁴¹ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0235&videotype=&sCodigoDetVideo=1;
http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-300/09

¹⁴² Ver: <http://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/dec42.asp>

¹⁴³ Documento de posición de Roberto Micheletti a la Comisión de la Verdad.

22 de septiembre de 2009
El presidente del Consejo Permanente de la OEA, embajador Pedro Oyarce, condena y lamenta los hechos violentos ocurridos en la madrugada en las cercanías de la Embajada de Brasil en Honduras. Además, exige el respeto a los derechos humanos de todos los ciudadanos hondureños, plenas garantías a la seguridad del mandatario y de la representación diplomática de Brasil en Honduras. ¹⁴⁴
22 de septiembre de 2009
La Unión Europea apoya las gestiones de la Organización de Estados Americanos, OEA, para encontrar una solución pacífica a través del diálogo, por lo que en vista de la llegada del presidente José Manuel Zelaya a la Embajada de Brasil, solicita a las partes que no provoquen acciones de violencia. ¹⁴⁵
23 de septiembre de 2009
Declaraciones de Arturo Valenzuela, asistente del secretario de Estado para el Buró de Asuntos del Hemisferio Occidental sobre la Organización de Estados Americanos (OEA), en donde establece que el riesgo con Honduras no es más que la credibilidad de la OEA y sus miembros en unirse y defender de manera colectiva la Carta Democrática. ¹⁴⁶
23 de septiembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que se ha restaurado la energía y el agua en la Embajada de Brasil en donde se encuentra José Manuel Zelaya y que EE.UU. ha jugado el rol de facilitador para que esto suceda. Asimismo, el Gobierno de Roberto Micheletti a través de su canciller, Carlos López Contreras, ha invitado a la OEA para que un grupo de cancilleres lleguen a Honduras a promover el diálogo. ¹⁴⁷
27 de septiembre de 2009
El secretario general de la OEA condena, lamenta y considera incomprensible, la decisión de las autoridades del Gobierno de Roberto Micheletti de impedir el ingreso a su país de una comitiva integrada por altos funcionarios de la OEA, cuyo principal objetivo era preparar la visita a Honduras de una misión compuesta por el secretario general y cancilleres de distintos países de la región. ¹⁴⁸
28 de septiembre de 2009
El presidente del consejo permanente y el secretario general de la OEA, declaran mantenerse atentos a la evolución de la crisis política en Honduras, exigen respeto a la inviolabilidad e inmunidades de la Embajada de Brasil y de sus funcionarios, de acuerdo al derecho internacional. Asimismo, reclaman el respeto del status diplomático de las Embajadas de Venezuela, Argentina, México y España. ¹⁴⁹
28 de septiembre de 2009
El Gobierno de Francia denuncia las violaciones a las garantías constitucionales como la libertad de expresión, reunión y de información impuestas por el gobierno de Roberto Micheletti a partir del 26 de septiembre. Asimismo, denuncia la expulsión de la misión de la OEA de Honduras y pide respeto a las Embajadas. ¹⁵⁰
28 de septiembre de 2009
Declaraciones del portavoz de la Secretaría de Estado, Ian Kelly, en donde manifiesta la preocupación del gobierno de Estados Unidos por el decreto emitido por el Gobierno de Roberto Micheletti de Honduras que suspende los derechos civiles y políticos fundamentales por lo que solicita se renueve dichos derechos. Asimismo, declara que es una lástima que tres (3) miembros de la delegación de la OEA no pudieran ingresar al país por el Gobierno el día de ayer a pesar que inicialmente estaban de acuerdo con la misma. ¹⁵¹
29 de septiembre de 2009
El asistente de la secretaria de Estado, Philip J. Crowley, confirma que el representante de EE.UU. en la OEA, LewAmselem, declaró que el regreso del presidente José Manuel Zelaya a Honduras había sido “irresponsable e imprudente”. Se solicitó al Gobierno de Roberto Micheletti que rescinda el decreto que suspende la libertad de expresión, asociación y protesta. ¹⁵²

¹⁴⁴ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-303/09

¹⁴⁵ Ver: http://www.se2009.eu/en/meetings_news/2009/9/22/presidency_statement_on_honduras

¹⁴⁶ Ver: <http://www.state.gov/p/wha/rls/rm/2009/132755.htm>

¹⁴⁷ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/129483.htm>

¹⁴⁸ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-311/09

¹⁴⁹ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-312/09

¹⁵⁰ Ver: http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-paises_1/honduras_83/francia-y-honduras_1742/situacion-honduras-28.09.09_7389.html?var_recherche=Honduras

¹⁵¹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/sept/129704.htm>; <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/129695.htm>

¹⁵² Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/129970.htm>

30 de septiembre de 2009
La OEA informa que una misión de avanzada de la OEA arribará a Tegucigalpa el 2 de octubre con el objetivo de preparar las condiciones para la visita a Honduras en la próxima semana de una comitiva de cancilleres y del secretario general. ¹⁵³
3 de octubre de 2009
El secretario general de la OEA confirma haberse reunido, en días pasados, con Roberto Micheletti en Honduras, con el objetivo de promover un diálogo entre las partes en conflicto a fin de restablecer la democracia y el orden constitucional en Honduras, dentro de la estricta observancia del mandato entregado al secretario general por la asamblea general del pasado 4 de julio. ¹⁵⁴
5 de octubre de 2009
La OEA informa que una misión de ese organismo arribará el 7 de octubre a Honduras con el objetivo de promover el diálogo y el restablecimiento de la democracia en ese país. La delegación estará integrada por el secretario general de la OEA, los cancilleres de Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México y Panamá, los ministros de Estado de Relaciones Exteriores de Canadá y Jamaica, los representantes permanentes ante la OEA de Argentina y Brasil, el secretario de Estado para Iberoamérica de España y un representante del secretario general de la ONU. ¹⁵⁵
6 de octubre de 2009
La OEA proporciona la lista actualizada de los integrantes de la misión de este organismo que arribará el 7 de octubre a Honduras con el objetivo de promover el diálogo y el restablecimiento de la democracia en ese país. La delegación estará integrada por el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza; los cancilleres de Costa Rica (presidente del SICA), Bruno Stagno; de Ecuador (presidente de la UNASUR), Fander Falconi; de El Salvador, Hugo Martínez, de Guatemala, Haroldo Rodas y de México, Patricia Espinosa; los ministros de Estado para Relaciones Exteriores de Canadá, Peter Kent y de Jamaica (CARICOM), Ronald Robinson; el subsecretario de Estado para Asuntos del Hemisferio Occidental de los Estados Unidos, Thomas Shannon; los viceministros de Relaciones Exteriores de Panamá, Melitón Arrocha y de República Dominicana, José Manuel Trullols; el secretario de Estado para Iberoamérica de España, Juan Pablo de la Iglesia; los representantes permanentes ante la OEA de Argentina, Rodolfo Gil y Brasil, Ruy Casaes; el secretario general adjunto para Asuntos Políticos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Óscar Fernández Taranco y los altos funcionarios de la OEA John Biehl, Víctor Rico, Adam Blackwell, Gustavo Fernández y Jorge Miranda. ¹⁵⁶
7 de octubre de 2009
Con la mediación de la OEA, se instala mesa de diálogo (Diálogo Guaymuras) entre representantes de Roberto Micheletti Baín (Vilma Cecilia Morales, Arturo Corrales y Armando Aguilar) y de José Manuel Zelaya (Juan Barahona, Mayra Mejía y Víctor Meza). ¹⁵⁷
7 de octubre de 2009
Durante la ceremonia de instalación de la mesa de Diálogo Guaymuras, el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, declara que este diálogo permitirá retornar a la institucionalidad democrática que imperaba con anterioridad, garantizar a todos que las elecciones del 29 de noviembre serán verdaderamente la libre expresión de la voluntad ciudadana y el camino a través del cual se encauzará el proceso político democrático y terminar con sanciones que nunca se hubieran querido imponer a Honduras. El Diálogo contempla cinco puntos importantes como, el restablecimiento de Zelaya Rosales en el poder, la formación de un Gobierno de unidad nacional, la garantía de que no existirán intentos de reforma institucional durante el resto del período, amnistía para los delitos políticos y los mecanismos de supervisión internacional para asegurar el cumplimiento de lo acordado. ¹⁵⁸
7 de octubre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que el asistente del secretario en el Buró de Asuntos del Hemisferio Occidental, Thomas Shannon, acompaña a la misión de cancilleres de la OEA y al secretario general, José Miguel Insulza para buscar el diálogo entre las partes. ¹⁵⁹

¹⁵³ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-313/09

¹⁵⁴ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-321/09

¹⁵⁵ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-322/09

¹⁵⁶ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-326/09

¹⁵⁷ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-328/09; <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=51087>

¹⁵⁸ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-328/09;

<http://www.youtube.com/watch?v=f4tE7Q-fzCE&feature=related>

¹⁵⁹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130382.htm>

8 de octubre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, declara que la misión de cancilleres de la OEA logró una reunión entre las partes para iniciar el diálogo. Hizo un llamado además a Venezuela para que tuviera un rol más productivo en general y específicamente con este proceso con Honduras. Venezuela debe “aperturarse a la democracia, terminar la intimidación a los medios de comunicación y promover más debate político, en vez de preocuparse por lo que sucede en otros países”. ¹⁶⁰
8 de octubre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, declara que la misión de cancilleres de la OEA logró una reunión entre las partes para iniciar el diálogo. Hizo un llamado además a Venezuela para que tuviera un rol más productivo en general y específicamente con este proceso con Honduras. Venezuela debe “aperturarse a la democracia, terminar la intimidación a los medios de comunicación y promover más debate político, en vez de preocuparse por lo que sucede en otros países”. ¹⁶¹
8 de octubre de 2009
La misión de la OEA en donde participaron los cancilleres y altos funcionarios de Argentina, Brasil, Canadá, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Jamaica, México, Panamá y República Dominicana y el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza presenta informe final. Las partes negociadoras de José Manuel Zelaya y Roberto Micheletti solicitaron a la OEA para que brindara apoyo de secretaria y de logística. ¹⁶²
9 de octubre de 2009
El Gobierno de Francia apoya los esfuerzos de la OEA en el proceso de diálogo entre las partes del conflicto y hace un llamado al respeto de los derechos humanos y libertades. ¹⁶³
13 de octubre de 2009
El Instituto Cato publicó un artículo de opinión de su miembro, Doug Bandow, titulado: Cómo salvar la democracia en Honduras, en donde sostiene que: “La administración de Obama, la OEA y los países vecinos insisten en que José Manuel Zelaya regrese al poder. El Gobierno de Roberto Micheletti, respaldado por los poderes nacionales tradicionales, rechazan considerar la restitución de Zelaya. Así que Estados Unidos pretende forzar a que Tegucigalpa entre en línea. La administración ha suspendido ayuda internacional y congelado el sistema de visado para no migrantes”. ¹⁶⁴
14 de octubre de 2009
El secretario general de la OEA presenta informe al Consejo Permanente de la OEA sobre la visita de la misión a Honduras el 7 y 8 de octubre de 2009. Esta misión era integrada por los cancilleres de Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala y México y por los secretarios de Estado de Canadá, Estados Unidos, Jamaica, Panamá y República Dominicana; por los embajadores ante la OEA de Argentina y Brasil. El informe indica que el día de llegada de la delegación se instaló la mesa de diálogo con éxito y sigue funcionando hasta el día de hoy. El primer punto ya fue aprobado y consiste en conformar un Gobierno de unidad y reconciliación nacional integrado por representantes de distintos grupos políticos, sociales, etc. Otro punto que el informe resalta, es que las partes renuncian a promover una convocatoria para una convención nacional constituyente o una iniciativa para llamar a consultas populares con el fin de reformar la Constitución para permitir la reelección presidencial, reformar la forma de Gobierno o contravenir la Carta Fundamental hasta que culmine el período y se instale un nuevo presidente el 27 de enero de 2010. El informe también indica que la amnistía general para los delitos políticos fue rechazada por ambas partes. Respecto a las elecciones generales, no se menciona adelantar las mismas y se hace un llamado a la presencia de misiones internacionales. Existe un punto que contempla la conformación de una comisión de verificación, para velar por el cumplimiento de los acuerdos y de una comisión de la verdad. El informe cierra expresando satisfacción por los avances. ¹⁶⁵
15 de octubre de 2009
El portavoz adjunto del Departamento de Estado de Estados Unidos, Robert Wood, informa que las partes han logrado consenso en muchos aspectos del Acuerdo San José. El proceso es liderado por la OEA y EE.UU. solamente brinda asesoría cuando le es solicitado. ¹⁶⁶

¹⁶⁰ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130407.htm>

¹⁶¹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130407.htm>

¹⁶² Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=Qf7hpX9rP5I>

¹⁶³ Ver: http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-paises_1/honduras_83/francia-y-honduras_1742/relaciones-politicas_1743/mediacion-oea-honduras-09.10.09_7429.html?var_recherche=Honduras

¹⁶⁴ Ver: http://www.cato.org/pub_display.php?pub_id=10630

¹⁶⁵ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0235&videotype=&sCodigoDetVideo=1

¹⁶⁶ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130583.htm>

15 de octubre de 2009
El senador Richard Lugar (D-Indiana) solicita al Gobierno de Roberto Micheletti que se rescinda el decreto que limita los derechos civiles y políticos fundamentales de los hondureños y solicita a la OEA para que apoye a los candidatos presidenciales en el proceso de elecciones tal y como lo solicitaron en la carta del 8 de octubre. ¹⁶⁷
20 de octubre de 2009
El secretario general de la OEA expresa su preocupación por el estancamiento del diálogo en Honduras. Señala que en los días recientes se han producido algunos hechos negativos que espera sean superados, como ser, la presentación, por una de las partes, de una propuesta que pretende legitimar lo ocurrido el 28 de junio de 2009, lo que hace inviable un buen resultado en el diálogo. ¹⁶⁸
21 de octubre de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, presenta nuevo informe al Consejo Permanente sobre la situación en Honduras. El secretario general declara: “Creo que es importante que el consejo tome en cuenta este hecho, a pesar de las discusiones, a pesar de las polémicas públicas incluso, a pesar del disgusto de muchos de los participantes por las cosas que ocurren, ninguna de las dos partes a mencionado la posibilidad de abandonar el diálogo”. ¹⁶⁹
21 de octubre de 2009
El Consejo Permanente de la OEA emite una declaración que denuncia y condena las acciones hostiles del régimen de Roberto Micheletti contra la Embajada de Brasil en Tegucigalpa y el hostigamiento de sus ocupantes con acciones que violan sus derechos humanos. El Consejo Permanente exige la finalización inmediata de tales acciones, el respeto de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, así como el retiro de todas las fuerzas represivas de los alrededores de la Embajada de Brasil en Tegucigalpa, sin descuidar la debida seguridad de la misión. La declaración, al final, exhorta a proseguir el diálogo, dentro de los términos de la propuesta del Acuerdo de San José, sin intentar abrir otros temas diferentes de aquellos contenidos en la misma. ¹⁷⁰
23 de octubre de 2009
El Consejo Mundial de las Iglesias (CMI) reconoció la labor que el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, estaba realizando en Honduras para su retorno a la democracia y orden constitucional. Participaron: Noemí Madrid de Espinoza, vicemoderadora de la Comisión de las Iglesias para Asuntos Internacionales; Christopher Ferguson, representante del CMI ante Naciones Unidas; Bernice Powell Jackson, presidente del CMI en Norte América; Aldo Etchegoyen, copresidente de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos; y Michael Neuroth, asesor de políticas para temas Internacionales del Ministerio de Justicia y Testimonio. ¹⁷¹
27 de octubre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que una delegación compuesta por Thomas Shannon, asistente del secretario para Asuntos del Hemisferio Occidental, Craig Kelly, asistente principal adjunto del secretario y Dan Restrepo, presidente y director senior de Asuntos del Hemisferio Occidental de la Casa Blanca, viajará a Honduras y se reunirá con representantes de ambas partes para discutir estrategias de cómo lograr que se firme el Acuerdo Guaymuras: “Seguimos apoyando la participación de la OEA en el proceso, pero la secretaria de Estado considera que es tiempo” para que los funcionarios anteriormente mencionados se involucren. Solamente queda un mes para las elecciones y para efectos que estas sean legitimadas a nivel internacional, el Acuerdo Guaymuras se debe firmar lo más pronto posible. ¹⁷²
27 de octubre de 2009
El presidente del Comité de Asuntos Exteriores de la Casa de Representantes, Howard L. Berman, y el presidente del Comité de Relaciones Internacionales del Senado, John F. Kerry, remitieron una carta a James Billington de la Librería del Congreso de Estados Unidos solicitándole se retire el documento elaborado en agosto 2009 titulado “Honduras: Temas Constitucionales” ya que contiene errores importantes que han sido refutados por expertos de Estados Unidos, la OEA y Honduras. ¹⁷³

¹⁶⁷ Ver: <http://lugar.senate.gov/news/record.cfm?id=319004&&>

¹⁶⁸ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-341/09

¹⁶⁹ http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0268&videotype=&sCodigoDetVideo=16

¹⁷⁰ Ver: <http://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/dec43.asp>

¹⁷¹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-347/09

¹⁷² Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130972.htm>

¹⁷³ Ver: <http://democracyinamericas.org/pdfs/10-23-09%20JK%20Berman%20to%20LoC.pdf>

29 de octubre de 2009

Las comisiones negociadoras lograron alcanzar un acuerdo con el punto 5 relativo a la restitución del presidente José Manuel Zelaya mediante el envío al Congreso Nacional la decisión de la restitución. Esto fue realizado mediante la facilitación de la OEA y con el apoyo del Gobierno de Estados Unidos.¹⁷⁴

30 de octubre de 2009

El secretario general de la OEA felicita a Honduras por el acuerdo firmado (1:30 a.m.) entre las partes en conflicto, reseñando particularmente el papel de los Estados Unidos de América y de su subsecretario de Asuntos Hemisféricos, Thomas Shannon, así como, el papel del presidente de Costa Rica, Óscar Arias, en cuya propuesta se basó el acuerdo final. También destaca el papel desarrollado por la OEA en la crisis, ya que, desde el primer día del conflicto, puso todo su empeño para encontrar una solución pacífica y consensuada a la crisis. En ese trabajo, resalta la labor de John Biehl y Víctor Rico, que lo representaron en las negociaciones. El señor Insulza indica que la OEA debe seguir trabajando hasta que Honduras retorne a la normalidad democrática e institucional y declara que se debe designar la composición de la misión que observará las elecciones del 29 de noviembre, así como a los dos representantes de la comunidad internacional que formarán parte de la comisión de verificación de los acuerdos. Por último, manifiesta que se debe trabajar hacia el levantamiento de la suspensión de la pertenencia de Honduras a la OEA.¹⁷⁵

30 de octubre de 2009

El ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España se felicita por el éxito alcanzado en el Acuerdo San José ya que se: “Enmarca en los numerosos esfuerzos de facilitación que, bajo la supervisión de la Organización de Estados Americanos, OEA, se han venido desarrollando a lo largo de estos meses, esfuerzos en los que España ha tenido una activa participación. El Gobierno español, en colaboración con sus socios de la Unión Europea y de la OEA, desea contribuir al éxito del proceso y por ello demuestra su total disposición a colaborar, si así es solicitado en el cumplimiento de los elementos recogidos en el acuerdo de ayer y apoyar la labor de las comisiones (de la verdad y de verificación) previstas en él”.¹⁷⁶

1 de noviembre de 2009

El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, informa que los integrantes internacionales de la comisión de verificación serán el expresidente de Chile, Ricardo Lagos Escobar, y la secretaria de Trabajo de los Estados Unidos, Hilda Solís. Los dos integrantes internacionales arribarán a Honduras el 3 de noviembre, para reunirse con los integrantes hondureños, Jorge Arturo Reina y Arturo Corrales, y viajarán acompañados por el secretario de Asuntos Políticos de la OEA, Víctor Rico, y una delegación de altos funcionarios de la OEA.¹⁷⁷

3 de noviembre de 2009

La Comisión de Verificación queda formalmente instalada en la ciudad de Tegucigalpa, en un acto en el que participaron sus cuatro integrantes: el expresidente de Chile, Ricardo Lagos Escobar; la secretaria de Trabajo de los Estados Unidos, Hilda Solís; Jorge Arturo Reina y Arturo Corrales. El secretario de Asuntos Políticos de la OEA, Víctor Rico, explicó que la Comisión será la encargada de dar fe del estricto cumplimiento de todos los puntos del Acuerdo, toda diferencia de interpretación o aplicación del mismo será sometido a la Comisión de Verificación, la que determinará, en apego a la Constitución de la República de Honduras y a la legislación vigente, y mediante una interpretación auténtica del Acuerdo, la solución que corresponda. Por su parte, el expresidente Ricardo Lagos señaló que se incorpora a la Comisión de Verificación con toda su voluntad de colaborar para que el Acuerdo suscrito culmine exitosamente y ello significa buscar una forma en la cual se pueda volver a caminar tras un objetivo común de ordenar una sociedad que democráticamente pueda dirimir sus diferencias. La secretaria de Trabajo de los Estados Unidos, Hilda Solís, señaló que colaborará para que los hondureños tengan un Gobierno que verdaderamente represente a todos los intereses de la comunidad.¹⁷⁸

3 de noviembre de 2009

La comisión negociadora que representa el Gobierno de Micheletti Baín, califica de interferencia una declaración emitida por el secretario general de la OEA en la que indica que la única salida de paz es restablecer al mandatario Zelaya por el tiempo que le queda en la presidencia.¹⁷⁹

¹⁷⁴ Expediente digital de la CVR. Documento proporcionado por la OEA; Relación de las Acciones de las OEA en Honduras.

¹⁷⁵ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0272&videotype=&sCodigoDetVideo=2

¹⁷⁶ Ver: <http://www.maec.es/es/MenuPpal/Actualidad/Comunicados/Paginas/69comunicado20091030.aspx>

¹⁷⁷ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-360/09

¹⁷⁸ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-362/09

¹⁷⁹ Expediente digital de la CVR; facilitado por la OEA mediante oficio No. OEAHON 84-10 de fecha 16 de agosto de 2010.

4 de noviembre de 2009

Los dos integrantes internacionales de la Comisión de Verificación, el expresidente de Chile, Ricardo Lagos y la secretaria de Trabajo de Estados Unidos, Hilda Solís, concluyeron su primera visita a Honduras. Durante esta primera etapa, la Comisión de Verificación, que es coordinada por la OEA, se reunió con José Manuel Zelaya y con Roberto Micheletti, con los candidatos a la presidencia de república, representantes del Tribunal Supremo Electoral y miembros de la dirección del Congreso Nacional. Al término de su visita, el expresidente Ricardo Lagos informó que el secretario general de la OEA designó al argentino José Octavio Bordón y al chileno Enrique Correa para acompañar los trabajos de la Comisión de Verificación en Honduras. Hilda Solís señaló que la implementación de buena fe del Acuerdo, es el primer paso de reconciliación nacional y que el 5 de noviembre se debe establecer un Gobierno de unidad nacional. Ricardo Lagos indicó que es preciso dejar atrás el periodo de confrontación y de crisis que ha estado viviendo la sociedad hondureña.¹⁸⁰

6 de noviembre de 2009

El secretario general de la OEA deplora la interrupción del proceso de implementación del Acuerdo Tegucigalpa/ San José y declara que las medidas aprobadas en el Acuerdo son claras y fueron suscritas por la libre voluntad de las partes, por lo que, espera que sin más subterfugios se cumplan para restablecer la democracia, la legitimidad institucional y la convivencia entre los hondureños. Además, insta a José Manuel Zelaya y a Roberto Micheletti a ponerse de acuerdo en la conformación del Gobierno de unidad y reconciliación nacional que corresponde presidir a quien detenta legítimamente el cargo de presidente de la República, para ello, también señala que es indispensable que el Congreso Nacional emita su pronunciamiento sobre el punto del Acuerdo de San José relativo a retrotraer la titularidad del Poder Ejecutivo a su estado previo al 28 de junio hasta la conclusión del actual periodo gubernamental, el 27 de enero de 2010.¹⁸¹

10 de noviembre de 2009

En reunión del Consejo Permanente de la OEA, el secretario general señala que no se ve muy posible que las partes en conflicto retomen el diálogo en Honduras. Sostiene que el presidente José Manuel Zelaya recibió una carta, oficio 303 2009PG, de parte del señor Rafael Pineda Ponce, ministro de la Presidencia: “Con instrucciones de señor presidente constitucional de la república, don Roberto Michelletti Baín, y con el propósito de dar cumplimiento al número uno, sobre el Gobierno de unidad y reconciliación nacional contenido en el Acuerdo Tegucigalpa/ San José suscrito en esta ciudad el 30 de octubre de 2009, atentamente se solicita a usted proporcionar sin demora, una lista de ciudadanos con los requisitos establecidos en la Constitución de la República para dentro de ellos hacer la escogencia de los servidores públicos que a partir del 6 de noviembre en curso habrán de integrar el Gobierno de unidad y reconciliación nacional”. El señor Insulza sostuvo que: “El presidente Zelaya no es que no tenía nombres, si no que el presidente Zelaya no mandó los nombres para que el señor Micheletti formara el gabinete de unidad nacional porque esto no estaba en ninguna parte”. Finalmente, señala que la OEA no enviará una misión de observación electoral para las elecciones de 29 de noviembre.¹⁸²

11 de noviembre de 2009

El congresista republicano Connie Mack (R-Florida), declara que la situación de Honduras presentó los verdaderos colores de los líderes del Hemisferio Occidental, por ejemplo, se le permitió a José Manuel Zelaya crear caos y confusión desde la Embajada de Brasil en Honduras, se le expulsó apresuradamente de la OEA, entre otros.¹⁸³

16 de noviembre de 2009

El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que el presidente José Manuel Zelaya remitió una carta al presidente Barack Obama y que aún no se le había enviado respuesta. No obstante, el Gobierno de EE.UU. sigue condenando el golpe de Estado y apoyando el Acuerdo Tegucigalpa/ San José, las resoluciones tanto de la ONU y OEA.¹⁸⁴

¹⁸⁰ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-365/09

¹⁸¹ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-371/09

¹⁸² Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0289&videotype=&sCodigoDetVideo=16

¹⁸³ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=OpEdsColumns&ContentRecord_id=7da14128-2601-45f2-8e78-88313d9c6efc&ContentType_id=7037dccb-2142-4fc7-b47a-3c9110f7b713&Group_id=66db57f2-9b6f-4600-aca-863fbcba4e6f

¹⁸⁴ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/131982.htm>

25 de noviembre de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, recibió a Patricia Rodas, canciller de Honduras y al embajador en Estados Unidos, Eduardo Enrique Reyna del Gobierno de José Manuel Zelaya. La canciller Rodas le hizo entrega de unas medidas para ser consideradas por el Consejo Permanente para restablecer el orden constitucional en Honduras. ¹⁸⁵
25 de noviembre de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, se despidió del ex representante permanente de Honduras ante la OEA, Carlos Sosa Coello y sostuvo: “A quien siempre recordaremos por su inteligencia, capacidad, simpatía y ecuanimidad. Le deseo un buen retorno a su país”. ¹⁸⁶
4 de diciembre de 2009
El secretario general de la OEA, aseguró en una sesión del Consejo Permanente, que todos desean un pronto retorno de Honduras a la OEA, pero esto solo será posible cuando el país alcance una verdadera restauración de su democracia y los efectos del 28 de junio sean superados. Además advirtió, que una elección no borra por sí sola la deposición forzada de un presidente, la expulsión de su país y su permanencia en la embajada de otro país. Valoró que el hecho que ningún Estado del mundo haya reconocido el Gobierno de Roberto Micheletti, es un éxito de la Carta Democrática y constituye un precedente que se debe valorar y proteger. ¹⁸⁷
4 de diciembre de 2009
Los Amigos de la Carta Democrática Interamericana remitieron una carta a los miembros de la OEA en donde sostienen que: “Las elecciones del 29 de noviembre ofrecen una solución parcial a la prolongada y desestabilizadora crisis que han vivido los hondureños en los últimos 5 meses. No obstante, las elecciones no resuelven por sí sola la brecha constitucional creada por el golpe de Estado”. ¹⁸⁸
15 de diciembre de 2009
El secretario general de la OEA reafirma su apoyo al Acuerdo Tegucigalpa/San José para la solución de la crisis política en Honduras, desmiente el haber desacreditado la independencia política de Porfirio Lobo en quien confía para restaurar la normalidad democrática en el país. ¹⁸⁹
22 de enero de 2010
El secretario general de la OEA califica de buena noticia los compromisos asumidos por el presidente electo de Honduras, Porfirio Lobo Sosa, en República Dominicana. ¹⁹⁰
1 de febrero de 2010
El Sistema de Integración Centroamericana y el Gobierno de Estados Unidos se han pronunciado a favor que Honduras retorne a la Organización de Estados Americanos. El secretario general del SICA, Juan Daniel Alemán, declaró: “Voy a solicitarle de forma respetuosa a los jefes de Estado y de Gobierno del SICA para que propiciemos las condiciones para la convocatoria de una conferencia internacional para coadyuvar el proceso de reconciliación y de reconstrucción de Honduras”. ¹⁹¹
Febrero de 2010
El presidente de Honduras Porfirio Lobo, pidió a la OEA apoyo político y asistencia técnica para establecer la comisión de la verdad, establecida como uno de los puntos dentro del Acuerdo Tegucigalpa/San José.
5 de marzo de 2010
El presidente de República Dominicana, Leonel Fernández, sostuvo en la reunión del Sistema de Integración Centroamericana, SICA, en Guatemala, que se elimine la suspensión de Honduras de la OEA y se reconozca a nivel internacional. ¹⁹²

¹⁸⁵ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-395/09

¹⁸⁶ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-394/09

¹⁸⁷ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0316&videotype=&sCodigoDetVideo=16

¹⁸⁸ Ver: <http://www.cartercenter.org/news/pr/honduras-120409.html>

¹⁸⁹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-415/09

¹⁹⁰ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-020/10

¹⁹¹ Ver: <http://www.sica.int/busqueda/Noticias.aspx?IDItem=45314&IDCat=3&IDEnt=1&IDm=1&IDmStyle=1>

¹⁹² Ver: <http://www.presidencia.gob.do/app/article.aspx?id=12063>

18 de marzo de 2010

Audiencia “Sigüientes pasos para Honduras” en la casa de representantes de EE.UU. ante el Subcomité del Hemisferio Occidental. El presidente del Subcomité, Elliot Engel, agradece tanto los esfuerzos que ha realizado la administración Obama como otros países para apoyar al nuevo presidente Porfirio Lobo. Los testigos invitados fueron: Craig Kelly, asistente adjunto principal del secretario de Estado para el Buró de Asuntos del Hemisferio Occidental; manifestó que el presidente Porfirio Lobo había iniciado una serie de pasos para promover un Gobierno de unidad nacional y la creación de una Comisión de la Verdad. Vicky Gas, asociada senior para Derechos y Desarrollo, WOLA; considera que Honduras sigue en crisis y ha estado así desde hace 30 años, ya que no se ha logrado reducir la pobreza ni la desigualdad. Crescencio Arcos, exasistente del secretario de Seguridad Nacional para Asuntos Internacionales y exembajador de EE.UU. en Honduras; menciona los problemas socioeconómicos que debe enfrentar el nuevo presidente Porfirio Lobo para salir de la crisis. Kevin Casas Zamora, miembro senior de la Iniciativa de América Latina y Política Externa del Brookings Institution, exministro de Planificación y Economía Política y segundo vicepresidente de Costa Rica, las elecciones justas y transparentes que se celebraron en Honduras fueron una parte de la solución para resolver la crisis, además de las acciones que está tomando el presidente Porfirio Lobo. No obstante, la comunidad internacional debe normalizar las relaciones bilaterales con Honduras y readmitirlo en la OEA para ayudarle en ese proceso de restauración democrática.¹⁹³

29 de abril de 2010

El Parlamento Centroamericano aprobó la resolución AP/3-219/2010 en donde apoya la iniciativa de los Gobiernos de Guatemala y El Salvador para el retorno de Honduras al Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y la Organización de Estados Americanos (OEA).¹⁹⁴

3 de mayo de 2010

El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, se reunió con magistrados de la Corte Suprema de Justicia y la junta directiva del Congreso para discutir la situación política y las perspectivas para la reintegración de Honduras ante la OEA. Se reunió además con la comisionada presidencial para los Derechos Humanos, Ana Pineda y con la fiscal de DD.HH. del Ministerio Público, Sandra Ponce, para discutir la situación de los derechos humanos y la visita de la CIDH.¹⁹⁵

4 de mayo de 2010

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación se instaló formalmente en una ceremonia que los comisionados fueron juramentados. Entre los invitados internacionales figuraban el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza; el vicepresidente de Panamá, Juan Carlos Varela; el secretario para Asuntos Iberoamericanos de España, Juan Pablo de la Iglesia; y el secretario de Asuntos Políticos de la OEA, Víctor Rico.¹⁹⁶

19 de mayo de 2010

El presidente de El Salvador, Mauricio Funes, abogó ante las máximas autoridades de la Unión Europea reunidas en Madrid por el retorno de Honduras a los foros multilaterales. Declaró: “He asumido como desafío personal la reivindicación del retorno de Honduras a los foros multilaterales, por ejemplo al SICA y a la OEA”. Aseveró además: “Aislar a Honduras no ayuda al proceso de recuperación institucional, sino que fortalece a los enemigos de la democracia hondureña, a los enemigos de la integración y a los enemigos de la paz y la convivencia”.¹⁹⁷

19 de mayo de 2010

Declaraciones del presidente Barak Obama y el presidente de México, Felipe Calderón, en donde reconocieron que las elecciones realizadas el 29 de noviembre de 2009 era un paso importante para regresar a la senda democrática. Asimismo, manifestaron que Honduras pronto se estaría reincorporando a la OEA y demás foros internacionales.¹⁹⁸

8 de junio de 2010

La XL asamblea general de la OEA, reunida en Lima, enviará una comisión de alto nivel a Honduras para evaluar la situación política y emitir recomendaciones para el 30 de julio.¹⁹⁹

¹⁹³ Ver: <http://www.hcfa.house.gov/111/55517.pdf>

¹⁹⁴ Ver: <http://www.parlacen.org.gt/Noticias/Mayo%202010/noticias%204%20Mayo%202010.html>

¹⁹⁵ Expediente digital de la CVR. Documento proporcionado por la OEA; Relación de las Acciones de las OEA en Honduras.

¹⁹⁶ Expediente digital de la CVR. Documento proporcionado por la OEA; Relación de las Acciones de las OEA en Honduras.

¹⁹⁷ Ver: <http://www.presidencia.gob.sv/index.php/novedades/discursos/visitas-internacionales/item/550-presidente-funes-pide-apoyo-para-honduras-ante-union-europea-pero-condena-golpe-de-estado>

¹⁹⁸ Ver: <http://www.whitehouse.gov/the-press-office/declaracion-conjunta-de-los-presidentes-barack-obama-y-felipe-calderon>

¹⁹⁹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-235/10

9 de junio de 2010
El Centro para Estudios Estratégicos Internacionales (Center for Strategic International Studies) informó que la secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton, hace un llamado para que Honduras sea reincorporada como miembro de la OEA. ²⁰⁰
20 de julio de 2010
El presidente de la República de El Salvador, Mauricio Funes, anunció en conferencia de prensa el regreso de Honduras al Sistema de Integración Centroamericana, SICA además de la recomendación a la Organización de Estados Americanos, OEA, para que regrese a esa instancia con todos sus derechos. ²⁰¹
29 de julio de 2010
La comisión de alto nivel de la OEA entregó un informe a la asamblea general sobre la situación de Honduras. Entre sus conclusiones y recomendaciones: “La Comisión estima conveniente poner fin a los juicios iniciados durante el régimen de facto en contra del expresidente José Manuel Zelaya y sus colaboradores, conforme a la legislación de Honduras; reconoce la necesidad de acciones concretas de cumplimiento de recomendaciones de la CIDH; toma nota con satisfacción de la disposición de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para examinar los temas de violaciones a los derechos humanos en el contexto del golpe de Estado; y toma nota de la disposición favorable del presidente Porfirio Lobo para convocar a un diálogo nacional entre todos los sectores políticos en el cual se discutan los temas de interés de todas las partes, con el objetivo de lograr la reconciliación de la sociedad hondureña”. ²⁰²
30 de julio de 2010
El Gobierno chileno anuncia que el embajador de Chile regresa a Honduras como resultado del informe de situación presentado por la comisión de alto nivel de la OEA en el cual se constatan avances sustantivos en el proceso de normalización democrática y la defensa de los derechos humanos; la amnistía general y el reconocimiento del derecho del presidente José Manuel Zelaya de retornar al país así como participar en el PARLACEN; la declaración especial de El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Panamá, República Dominicana y Belice de normalizar la participación de Honduras en el Sistema de Integración Centroamericana (SICA). ²⁰³
31 de julio de 2010
El Gobierno de México ha solicitado a su embajador en Honduras que regrese y reanude sus funciones diplomáticas. Las razones para emprender esta solicitud responden a informe de la OEA, avances del Gobierno de Porfirio Lobo, incorporación del presidente José Manuel Zelaya al Parlamento Centroamericano, Parlacen, reingreso de Honduras al Sistema de Integración Centroamericana, SICA. ²⁰⁴
17 de agosto de 2010
Ante la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, el ministro de Relaciones Exteriores, Fernando Schmidt, entregó antecedentes por el reconocimiento de Chile al Gobierno de Porfirio Lobo, Honduras: “La decisión se debe a un informe recibido por la OEA que da cuenta de los avances que se han producido en Honduras. Por esto se ha dado el paso de enviar a nuestro embajador de regreso”. ²⁰⁵

²⁰⁰ Ver: <http://csis.org/blog/it%E2%80%99s-time-readmit-honduras-oas>

²⁰¹ Ver: <http://www.presidencia.gob.sv/index.php/novedades/noticias/item/641-presidente-mauricio-funes-anuncia-reincorporaci3n-de-honduras-al-sen-del-sica>

²⁰² Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-283/10. Expediente digital de la CVR. Documento proporcionado por la OEA; Relación de las Acciones de las OEA en Honduras.

²⁰³ Ver: http://www.minrel.gov.cl/prontus_minrel/site/artic/20100730/pags/20100730195802.php

²⁰⁴ Ver: http://www.sre.gob.mx/csocial/contenido/comunicados/2010/jul/cp_234.html

²⁰⁵ Ver: http://www.camara.cl/prensa/noticias_detalle.aspx?prmId=38948

3.4.

Cronología ALBA-PETROCARIBE-Venezuela, periodo del 16 de marzo de 2006 al 28 de junio de 2010

16 de marzo de 2006

El embajador de Estados Unidos en Honduras, Charles Ford, brinda un resumen de los primeros 45 días de gobierno del presidente José Manuel Zelaya. Se sostiene que: “Zelaya se ha movido para resolver y concluir con el CAFTA de manera que se implemente el 1 de Abril, apoya al secretario general en sus esfuerzos por combatir el narcotráfico, ha cooperado en temas de deportaciones y ha aceptado asistencia de EE.UU. para elaborar una estrategia de seguridad nacional para Honduras mediante un taller para sus funcionarios planificado para los días 5-7 de mayo. Sin embargo, se han retrasado las reformas migratorias, se percibe que el crimen ha aumentado, y la política económica es una bolsa mixta en donde el petróleo particularmente es un tema controversial”.¹

2 de abril de 2006

La Empresa Petróleos de Venezuela (PDVSA) anuncia que participará en licitación internacional para suministro de combustibles a Honduras. Durante los días 5 y 6 de abril una delegación de PDVSA viajará a Honduras para conocer los detalles de la licitación.²

18 de agosto de 2006

El Foro Nacional por una Reforma Agraria y el Desarrollo Rural (integrado por representantes de organizaciones campesinas, pueblos indígenas, afro hondureñas, trabajadores/as rurales, organizaciones de la sociedad civil, redes de economía solidaria, organizaciones no gubernamentales, organismos y agencias de cooperación nacionales e internacionales e instituciones gubernamentales, entre otros), promovido por la organización Vía Campesina, reunidos en salón de exposiciones del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), emite una declaración a través de la cual demandan políticas que garanticen el acceso, la tenencia y la seguridad de la tierra y demás recursos productivos, así como, una reforma agraria integral. Además, exigen la búsqueda de alternativas comerciales, como la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR).³

¹ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2006/03/06TEGUCIGALPA526.html>; www.clacso.org.ar/documentos_osal/descargar.php?...Agosto%202006

² Ver: http://www.pdvsa.com/index.php?tpl=interface.sp/design/salaprensa/readnew.tpl.html&newsid_obj_id=2473&newsid_temas=1; <http://www.pdvsa.com/interface.sp/database/fichero/publicacion/1383/54.PDF>

³ Ver: <http://www.taringa.net/posts/apuntes-y-monografias/1468144/reforma-agraria-integral--Honduras.html>

8 de noviembre de 2006
La Empresa Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) y la brasileña Petrobras, entre otras, figuran en la etapa final del proceso de licitación que está realizando Honduras para importar combustible. ⁴
21 de diciembre de 2007
En la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobiernos de Petrocaribe, Honduras participó como observador y se incorporó como miembro de PETROCARIBE en la ciudad de Cienfuegos, Cuba, mediante resolución 03.02-05. ⁵
15 de enero de 2008
En la primera visita oficial a Honduras del presidente de Venezuela, Hugo Chávez, declara: “Venezuela enviará al pueblo hondureño la cantidad de 20 mil barriles diarios de crudo para generación termoeléctrica para cubrir parte de las necesidades energéticas de ese país, estimadas en 50 mil barriles diarios”. Manifiesta además que “podrá pagar con productos agrícolas el 40% de los combustibles que adquiera a su país” (la cantidad podría ascender a \$750, 000,000.00 anuales) y Venezuela posee condiciones para “garantizar una seguridad energética a Honduras”. Además, sostuvo que: “El pueblo de Honduras no debe preocuparse por los combustibles, porque el petróleo que ocupa está en Venezuela... y estamos dispuestos a cooperar”. La oferta proviene de la incorporación de Honduras, como miembro número 17, a la iniciativa de Petróleos del Caribe, PETROCARIBE. ⁶
22 de enero de 2008
El presidente de la república, a través de la Secretaría del Despacho Presidencial, remite al Congreso Nacional las bases del acuerdo de cooperación energética de PETROCARIBE celebrado entre los Gobiernos de Honduras y Venezuela. Se nombra comisión especial dictaminadora. ⁷
24 de enero de 2008
El Congreso Nacional, mediante resolución, aprueba las bases del acuerdo de cooperación energética con PETROCARIBE celebrado entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Honduras. La comisión especial que emitió la resolución está conformada por los diputados: José Alfredo Saavedra (PL), Manuel Iván Fiallos (PL), Antonio Rivera Callejas (PN), Celín Discua (PN) y Ramón Velásquez Nazar (DC). ⁸
28 de enero de 2008
El embajador de Estados Unidos en Honduras, Charles Ford, informa al Departamento de Estado: “El día de hoy los medios hondureños informaron que el presidente José Manuel Zelaya firmará un acuerdo para importar petróleo venezolano con términos concesionales. El ministro de Relaciones Exteriores, Milton Jiménez, que participó como observador en la Cumbre del ALBA en Caracas (enero 15) trajo consigo el acuerdo a Honduras para la firma de Zelaya”. ⁹
29 de enero de 2008
El diputado por el Partido Nacional Rodolfo Zelaya presenta moción dirigida a que la Secretaría de Defensa Nacional evalúe las implicaciones para la soberanía y la seguridad nacional la propuesta que se estaría dando en el ALBA que convierte en un frente armado a los países que integran esta alianza. Dar un plazo de 10 días para presentar informe a puertas cerradas en el Congreso Nacional. La moción no es aprobada. ¹⁰
4 de marzo de 2008
El presidente de la república, a través de la Secretaría del Despacho Presidencial, presenta proyecto de decreto de acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Venezuela y Honduras. Se nombra comisión especial para dictaminar proyecto integrada por los diputados Juan Ángel Rivera Tábora (PL), Celín Discua Elvir (PN), José Toribio Aguilera Coello (PINU), José Simón Azcona Boccock (PL), Juan Ramón Velásquez Nazar (DC), Ricardo Rodríguez (PL) y Antonio César Rivera Callejas (PN). ¹¹

⁴ Ver: <http://elobservador.rctv.net/Noticias/VerNoticia.aspx?Noticiald=205582&Tipo=35>; <http://www.elsalvador.com/noticias/2006/11/09/negocios/neg6.asp>

⁵ Ver: http://www.pdvsa.com/index.php?tpl=interface.sp/design/eventos/agenda_petrocaribe.tpl.html&newsid_obj_id=5070&newsid_temas=333; <http://www.europapress.es/00066/2007122040315/petrocaribe-honduras-convierte-miembro-oficial-petrocaribe-reconoce-contribucion-chavez-desarrollo.html>

⁶ Ver: http://archivo.laprensa.hn/ez/index.php/laprensa_user/ediciones/2008/01/15/chavez_honduras_puede_pagar_petroleo_con_productos_agricolas; http://www.pdvsa.com/index.php?tpl=interface.sp/design/salaprensa/readnew.tpl.html&newsid_obj_id=5248&newsid_temas=1

⁷ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 22 enero 2008. Base de datos, Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁸ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 24 enero 2008. Base de datos, Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁹ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2008/01/08TEGUCIGALPA86.html>. Expediente digital CVR: Entrevista a Milton Jiménez por los consultores del ámbito internacional. Ver: <http://www.hondudiarion.com/economia=0578.php>

¹⁰ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 29 de enero de 2008. Base de datos, Fundación Democracia sin Fronteras.

¹¹ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 4 de marzo de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

11 de marzo de 2008
La ley especial para la administración e inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE, es remitida al Congreso Nacional mediante oficio SDP-185-2008/PL. ¹²
13 de marzo de 2008
El secretario del Despacho Presidencial, Enrique Flores Lanza, comparece ante el Congreso Nacional para presentar explicación en qué consiste, cuáles son los términos y las ventajas principales del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Venezuela y Honduras. ¹³
13 de marzo de 2008
Pasa en primer debate el proyecto de decreto del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Venezuela y Honduras. Las y los diputados del Partido Nacional se abstienen de votar. ¹⁴
13 de marzo de 2008
El Congreso Nacional dispensa la discusión en segundo debate del proyecto de decreto del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Venezuela y Honduras y aprueba el mismo en tercer debate, con la abstención de las y los diputados del Partido Nacional. ¹⁵
13 de marzo de 2008
El presidente de la República a través de la Secretaría del Despacho Presidencial remite al Congreso para su aprobación el Proyecto de Decreto de la Ley Especial para la Administración y la Inversión de los Recursos Provenientes del Acuerdo de Cooperación Energética Petrocaribe. Se nombra Comisión Especial para dictaminar proyecto integrada por los diputados Juan Ángel Rivera Tábora (PL), Celín Discua Elvir (PN), José Toribio Aguilera Coello (PINU), José Simón Azcona Boccock (PL), Juan Ramón Velásquez Nazar (DC), Ricardo Rodríguez (PL) y Antonio César Rivera Callejas (PN). El Proyecto es retirado por el Poder Ejecutivo y presentado posteriormente el 22 de julio del mismo año con algunas modificaciones. ¹⁶
29 de abril de 2008
En el Diario Oficial La Gaceta se publica el acuerdo de cooperación energético PETROCARIBE, decreto No. 20-2008, suscrito entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Honduras. ¹⁷
7 de mayo de 2008
En la Cumbre Presidencial de Managua, Soberanía y Seguridad Alimentaria: Alimentos para la Vida, los jefes de Estado y de Gobierno de las Repúblicas de Nicaragua, Bolivia, Ecuador, Honduras, Venezuela, Saint Vincent y las Granadinas, Haití, Panamá, Guatemala, México, Belice y República Dominicana, declaran su compromiso con la seguridad alimentaria y el Gobierno de Venezuela propone: “Destinar 100 millones de dólares a través del Banco del ALBA para la cartera agrícola, con el fin de financiar los proyectos que presenten los países; crear un plan especial dentro de PETROCARIBE para financiar la producción agrícola, a través de cuotas especiales de combustible que impacten sobre la producción”, entre otros. ¹⁸
5 de junio de 2008
Mediante el convenio PETROCARIBE, Honduras recibió los primeros 80 mil barriles de petróleo en las instalaciones de Hondupetrol. La entrega fue oficializada por el presidente José Manuel Zelaya y Asdrúbal Chávez, vicepresidente de Petróleos de Venezuela. El presidente Zelaya: “Agradeció a Venezuela y al presidente Hugo Chávez su disposición a colaborar con los pueblos de América Latina impulsando acuerdos de cooperación como PETROCARIBE a favor de las naciones menos desarrolladas... Es la unión, es la fuerza del espíritu imponiéndose sobre la fuerza del anarquismo y sobre las posibilidades de resolver nuestros problemas, es el abrazo y la gesta histórica de Bolívar con el libertador de Centroamérica, Francisco Morazán. Es una Alternativa Bolivariana Morazanista”. ¹⁹

¹² Expediente digital CVR. Información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Tomo I.

¹³ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 13 de marzo de 2008. Base de datos, Fundación Democracia Sin Fronteras.

¹⁴ Ídem.

¹⁵ Ídem.

¹⁶ Ídem.

¹⁷ Diario Oficial La Gaceta, No. 31,594. Base de datos, Fundación Democracia Sin Fronteras.

¹⁸ Ver: <http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=2962>

¹⁹ Ver: http://www.petrocaribe.org/index.php?tpl=interface.sp/design/salaprensa/readmenu.tpl.html&newsid_obj_id=378&newsid_temas=1;
http://www.petrocaribe.org/index.php?tpl=interface.sp/design/salaprensa/readmenu.tpl.html&newsid_obj_id=377&newsid_temas=1

13 de julio de 2008
En la V Cumbre Extraordinaria de PETROCARIBE, el presidente José Manuel Zelaya sostuvo que: “A pesar de la oposición interna de algunos sectores en Honduras así como de delegaciones extranjeras, el pueblo hondureño está reconociendo la importancia de PETROCARIBE, un modelo muy diferente a la economía neoliberal que se ha practicado... Fue un error haber confiado, en casi dos décadas, en que la economía global resolvería nuestros problemas, creo que hoy esa es una verdad irrefutable; fue un error haber abandonado a las economías que podían sustituir las importaciones; haber dejado que los servicios públicos sean simplemente vistos como servicios de lucro y no como un compromiso del Estado hacia los pueblos. Esto ha generado que hoy la crisis de la economía del dólar afecte a nuestros pueblos”. Se decide crear el Consejo de Ministros de Agricultura de PETROCARIBE y se acuerda tener primera reunión el 30 de julio de 2008 en Tegucigalpa, Honduras. ²⁰
18 de julio de 2008
El secretario de Estado del Despacho Presidencial por ley, Ricardo Arias Brito, le remite el oficio No. SDP-667-2008/PL al primer secretario del Congreso Nacional, José Alfredo Saavedra, en donde sostiene: “Le remito el texto que involucra todos los cambios recomendados por las diferentes instituciones del Estado como ser la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, el Banco Central de Honduras, la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio y sugerencias de algunos sectores de la hondureñidad para que sean considerados” al anteproyecto de la ley especial para la administración e inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE. ²¹
21 de julio de 2008
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, en el 29 aniversario de la Revolución Sandinista en Nicaragua declaró que Honduras podría ingresar al ALBA. Declaró: “Zelaya ha dicho que tiene intenciones, que tiene la voluntad de integrarse al ALBA con Cuba, Nicaragua, Venezuela, Bolivia y República Dominicana”. ²²
21 de julio de 2008
El presidente del Consejo Hondureño de la Empresa Privada, COHEP, Amílcar Bulnes, mantiene que: “Concentrar los esfuerzos nacionales para aprovechar al máximo el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica con Estados Unidos y no invertir esfuerzos para ingresar en el ALBA”. ²³
22 de julio de 2008
El presidente de la república a través de la Secretaría del Despacho Presidencial presenta nuevo proyecto de decreto de la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE. Se nombra segunda comisión especial dictaminadora integrada por los diputados Donaldo Ernesto Reyes Avelar (PN), Juan Ángel Rivera Tábora (PL), Juan Ramón Velásquez Nazar (DC), José Toribio Aguilera Coello (PINU) y Emilio Cabrera Cabrera (PL). ²⁴
22 de julio de 2009
El diputado por el Partido Nacional, Juan Orlando Hernández, presenta moción con el objetivo de invitar al secretario de Estado en el Despacho Presidencial, a los representantes del Banco Central de Honduras, de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y a la Secretaría de Finanzas a comparecer al Congreso Nacional para informar sobre financiamiento de PETROCARIBE, fondos recibidos, forma de administración y destino, garantías de transparencia y rentabilidad de los recursos. La moción no es tomada en consideración. ²⁵
30 de julio de 2008
Los ministros de Alimentación de los 18 países miembros de PETROCARIBE se reunieron en Tegucigalpa para coordinar sus políticas alimentarias entre si y con actividades energéticas para crear Petroalimentos. ²⁶

²⁰ Ver: http://www.petrocaribe.org/index.php?tpl=interface.sp/design/salaprensa/readmenu.tpl.html&newsid_obj_id=554&newsid_temas=1;
<http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=1903>

²¹ Expediente digital de la CVR. Despacho Presidencial; Línea de Investigación 15: ALBA y PETROCARIBE.

²² Ver: <http://www.end.com.ni/internacionales/22044>

²³ Ver: <http://proceso.hn/2008/07/22/Nacionales/Sectores.pol.C/7341.html>; <http://wikileaks.ch/cable/2008/08/08TEGUCIGALPA765.html>

²⁴ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 22 de julio de 2008. Base de datos, Fundación Democracia Sin Fronteras.

²⁵ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 22 de julio de 2008. Base de datos, Fundación Democracia Sin Fronteras.

²⁶ Ver: http://www.pdvsa.com/index.php?tpl=interface.sp/design/salaprensa/readnew.tpl.html&newsid_obj_id=6380&newsid_temas=1;
http://www.sag.gob.hn/index.php?option=com_content&task=view&id=1918&Itemid=116

²⁷ Ver: <http://www.telesurtv.net/noticias/noticias/30791-NN/honduras-anuncia-incorporacion-plena-al-alba/#>

30 de julio de 2008
El presidente José Manuel Zelaya declara en Tegucigalpa que Honduras se unirá plenamente al ALBA: “Fuimos suscriptores de PETROCARIBE y hemos estado como miembros observadores del ALBA, este día prácticamente la decisión política del Gobierno en busca de alternativas de solución para los problemas históricos del país es entrar como miembros plenos”. ²⁷
13 de agosto de 2008
La presidencia de la República de Honduras emitió un video sobre el ALBA– PETROCARIBE en donde plantea que: “Honduras se abre a nuevas alternativas como PETROCARIBE y Petroalimentos” que son respuestas para enfrentar históricos problemas e intereses. Asimismo, el presidente Hugo Chávez sostiene que: “Centroamérica ha despertado de nuevo”. ²⁸
20 de agosto de 2008
La diputada por el Partido Nacional, Ana Julia García, presenta manifestación mediante la cual da a conocer un video en el que considera se muestra la mentira de Daniel Ortega y la injerencia de Hugo Chávez en la región utilizando el petróleo, el ALBA y PETROCARIBE como instrumento de dominación. Ha visto con preocupación cómo ambos gobernantes son los mejores amigos del presidente José Manuel Zelaya y como en nombre de los pobres se ha despilfarrado los fondos de la ERP. Deja constancia que se opuso a PETROCARIBE y ahora se opone al ALBA, porque así como se despilfarraron los fondos de la ERP, se despilfarrarán los recursos provenientes de PETROCARIBE. ²⁹
22 de agosto de 2008
El Consejo Hondureño de la Empresa Privada da a conocer la posición oficial del sector privado respecto a la adhesión de la República de Honduras a la Alternativa Bolivariana de los Pueblos de América (ALBA) mediante la emisión de un comunicado. Mediante esta posición se desautoriza a cualquier miembro del COHEP emitir opinión respecto al ALBA y quien lo haga, lo hará a criterio personal. El COHEP considera que el ALBA constituye un acuerdo de tendencia ideológica, política y militar, por lo que, el sector empresarial no lo apoya y rechaza la integración de Honduras a ese convenio. ³⁰
23 de agosto de 2008
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, sostuvo que “más países latinoamericanos y caribeños quieren sumarse al ALBA” como el caso de Honduras que lo hará próximamente. ³¹
25 de agosto de 2008
En la III Cumbre Extraordinaria del ALBA, el presidente José Manuel Zelaya firma la declaración de adhesión de Honduras al ALBA. Participan los presidentes Hugo Chávez (República de Venezuela), Evo Morales (República de Bolivia) y Daniel Ortega (República de Nicaragua) y del vicepresidente de la República de Cuba, Carlos Laje. El presidente Zelaya declara: “Decían que no debíamos de firmar el ALBA porque era un tratado militar y armado. El ALBA se convierte en una respuesta para enfrentar la crisis generada por el capitalismo y brinda soluciones que no ha podido responder el ala conservadora de Honduras”. Por otro lado, el presidente Hugo Chávez declara: “Honduras se incorpora como miembro pleno a la Alternativa Bolivariana para la independencia de nuestros pueblos y para el desarrollo de nuestros pueblos”. Asimismo, sostiene: “Y mientras no nos liberamos de las cadenas del imperio norteamericano –del imperio yanqui– no habrá futuro para nuestro pueblo”. Sostiene además que han sido las oligarquías las que han entregado los pueblos al imperio de EE.UU. ³²
26 de agosto de 2008
En una entrevista realizada en el programa de televisión Frente a Frente, el canciller Edmundo Orellana manifiesta no compartir todas las opiniones del discurso pronunciado por el presidente de la República de Venezuela Hugo Chávez. Manifiesta además que Estados Unidos ha sido un socio y un aliado histórico de Honduras, por ello, no se puede ofender a los Estados Unidos. Aclara que Hugo Chávez es un jefe de Estado, invitado por la República de Honduras, como país anfitrión hay que respetarlo y no se puede cuestionar su opinión, aunque no se comparta. ³³

²⁸ Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=ldMPTYXH6AU>

²⁹ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 20 de agosto de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

³⁰ Ver: <http://proceso.hn/2008/08/25/Nacionales/COHEP.desautoriza.a/7968.html>;
<http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2008/08/25/Noticias/Cohep-desautoriza-a-sus-miembros-para-hablar-del-Alba>

³¹ Ver: http://www.soitu.es/soitu/2008/08/23/info/1219516824_263887.html; <http://www.diariolasamericas.com/noticia/60127/pda>

³² Expediente digital CVR. Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras, Tomo I.

Ver: <http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=1969>

³³ Ver: http://www.ccichonduras.org/boletin/boletin_090109.html; <http://eng.elheraldo.hn/content/view/full/11104>

4 de septiembre de 2008
El diputado por el Partido Nacional, Juan Orlando Hernández, presenta moción dirigida a exhortar al Poder Ejecutivo para que se abstenga de utilizar los fondos de PETROCARIBE mientras no se apruebe la ley especial. Además, solicita al Banco Central los montos depositados hasta la fecha, a la Secretaría de Finanzas, proyección de ingresos por 2 años de iniciativa de PETROCARIBE y su opinión sobre la utilización de los mismos y, por último, exhortar al Poder Ejecutivo que informe sobre estos fondos en todos los sitios web del Gobierno. La moción no es aprobada, ya que se suspende su discusión. ³⁴
9 de septiembre de 2009
En el Congreso Nacional, inicia discusión en primer debate del proyecto de decreto de ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética, PETROCARIBE. Debido a una serie de cuestionamientos al proyecto, se suspende la discusión. ³⁵
10 de septiembre de 2008
En el Congreso Nacional, pasa en primer debate el proyecto de decreto de la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética, PETROCARIBE. ³⁶
16 de septiembre de 2008
En el Congreso Nacional, pasa en segundo debate el proyecto de decreto de la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE. ³⁷
17 de septiembre de 2008
El Congreso Nacional inicia la discusión en tercer debate del proyecto de decreto de la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE. La discusión se suspende debido a una serie de dudas planteadas por las y los diputados. ³⁸
18 de septiembre de 2008
La gerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, Rixi Moncada, la directora de Comisión Administradora del Petróleo, Lucy Bú; el presidente del Banco Central, Edwin Araque; y el presidente del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, BANADESA, Mario Ramón López; exponen ante el Congreso Nacional para aclarar dudas sobre el proyecto de decreto de la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE. ³⁹
22 de septiembre de 2008
El presidente de la república a través de la Secretaría del Despacho Presidencial presenta proyecto de decreto de la declaración de la adhesión de la República de Honduras a la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y la declaración conjunta. Además, Acuerdo de Seguridad Alimentaria. Se nombra comisión especial para elaborar dictamen integrada por los diputados Manuel Iván Fiallos Rodas (PL), José Toribio Aguilera Coello (PINU), Rolando Dubón Bueso (PN), Juan Ramón Velásquez Nazar (DC) y Emilio Cabrera Cabrera (PL). ⁴⁰
22 de septiembre de 2008
En el Congreso Nacional continúa la discusión en tercer debate del proyecto de decreto de la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE. ⁴¹
24 de septiembre de 2008
El Congreso Nacional aprueba en tercer debate el proyecto de decreto de la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE. ⁴²
24 de septiembre de 2008

³⁴ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 04 de septiembre de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

³⁵ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 9 de septiembre de 2008. Base de datos, Fundación Democracia Sin Fronteras.

³⁶ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 10 de septiembre de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

³⁷ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 16 de septiembre de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

³⁸ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 9 de agosto de 2008. Base de datos Fundación Democracia sin Fronteras.

³⁹ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 18 de septiembre de 2008. Base de datos Fundación Democracia sin Fronteras.

⁴⁰ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 22 de septiembre de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁴¹ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 22 de septiembre de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁴² Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 24 de septiembre de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

En vista de la aprobación por parte del Congreso Nacional de la ley especial para la administración y la inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE, se efectúa un depósito de \$ 63, 657,951.75 en la cuenta del Banco Central como producto del acuerdo.⁴³

9 de octubre de 2008

El Congreso Nacional, mediante el procedimiento de dispensa de debates, aprueba en único debate el Proyecto de Decreto de la Declaración de la Adhesión de la República de Honduras a la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y la declaración conjunta. Además, el Acuerdo de Seguridad Alimentaria. La aprobación se produce por mayoría (voto favorable de las y los diputados de los Partidos Liberal, Democracia Cristiana, Innovación y Unidad y de Unificación Democrática), con la abstención de las y los diputados del Partido Nacional.⁴⁴

9 de octubre de 2008

Se crea una comisión especial de seguimiento al Acuerdo del ALBA, conformado por José Alfredo Saavedra Paz, presidente de la Comisión; Óscar Ramón Nájera, Ramón Velázquez Názar, José Toribio Aguilera y Juan Ángel Rivera Tábora, para darle cumplimiento a dicho decreto.⁴⁵

13 de octubre de 2008

El expresidente de Honduras, Ricardo Maduro, declara sobre la firma con el ALBA: “En mi opinión no conviene por muchas razones, de principios, de lealtad y agradecimiento a un país que ha sido nuestro amigo como Estados Unidos y que además es hogar de más de 1 millón de hondureños. Es un error y un mal agradecimiento, es táctica y estratégicamente peligrosísimo”. Sostiene además que firmar el ALBA equivale a una declaración de enemistad con Estados Unidos.⁴⁶

25 de octubre de 2008

Se publica el decreto No. 158-2008 en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,744, relativo a la Declaración de la Adhesión de la República de Honduras a la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y la declaración conjunta. Además, Acuerdo de Seguridad Alimentaria.⁴⁷

5 de noviembre de 2008

La Ley especial para la administración e inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, decreto No. 137-2008, número 31,753.⁴⁸

8 de enero de 2009

El coordinador del Foro Social, Juan José Mejía, señala que las organizaciones comunales se oponen a que municipalidades manejen proyectos de desarrollo con fondos provenientes de PETROCARIBE y la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA). Hace un llamado a los representantes de cada comunidad para que presente un perfil de proyecto a la Embajada de Venezuela para acceder a los fondos.⁴⁹

17 de febrero de 2009

El vicescanciller de Venezuela, Francisco Arias Calderón, hace entrega al presidente José Manuel Zelaya de 100 tractores, 65 rastras de disco, 25 sembradoras y 15 pulverizadoras en el marco de cooperación del ALBA.⁵⁰

25 de marzo de 2009

El presidente Hugo Chávez en su programa de televisión citó como ejemplo a Honduras en relación al curso que ha tomado la doctrina constitucional venezolana: “Es tan grande que su magnitud no se puede medir, tanto en plano nacional como internacional”. Comenta sobre su conversación con el expresidente José Manuel Zelaya y el referendo que desea implementar para “consultar al pueblo hondureño si quieren o no una asamblea constituyente”. Menciona que “según las encuestas el 70% de los hondureños quieren una constituyente y que esto mismo ha sucedido en Bolivia y Ecuador”. Sostiene que “es una nueva doctrina constitucional que se está moviendo”.⁵¹

5 de mayo de 2009

⁴³ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 2 de septiembre de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁴⁴ Acta de sesión del Congreso Nacional de fecha 9 de octubre de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁴⁵ Expediente digital de la CVR. Congreso Nacional, Tomo IX, Actas IV Legislatura, Acta 43, Segunda sesión.

⁴⁶ Ver: http://www.youtube.com/watch?v=Lb_hHLfbk30&feature=related

⁴⁷ Diario Oficial La Gaceta No. 31,744, de fecha 25 de octubre de 2008. Base de datos Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁴⁸ Diario Oficial de La Gaceta, No. 137-2008; Expediente digital de la CVR. Línea de Investigación No. 15: ALBA y PETROCARIBE.

⁴⁹ Observatorio Social de América Latina. Documento de Trabajo No. 395, CLACSO, Enero 2009, página 3.

⁵⁰ Ver: http://www.terra.cl/actualidad/index.cfm?id_cat=303&id_reg=1124445;

http://www.eluniversal.com/2009/02/17/pol_ava_presidente-hondureno_17A2230055.shtml

⁵¹ Ver: www.aporrea.org/actualidad/n131558.html; <http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?21960>

La comisión especial de seguimiento del Congreso Nacional de Honduras compuesta por José Alfredo Saavedra, presidente de la comisión; Óscar Ramón Nájera, Ramón Velázquez Názar, José Toribio Aguilera y Juan Ángel Rivera Tábora recibe del Ejecutivo, a través del Despacho Presidencial, el proyecto: Reglamento para la administración de los recursos provenientes del ALBA” para ser sometido a su aprobación.⁵²

2 de junio de 2009

La comisión especial de seguimiento al decreto 158-2008 para la adhesión de Honduras al ALBA, emitió una nota de aprobación al reglamento para la administración de los recursos provenientes del ALBA, “ya que consideraron su aplicación necesaria y conveniente a los intereses nacionales”.⁵³

9 de junio de 2009

Se presenta el primer informe semestral sobre Adhesión de Honduras al ALBA al pleno del Congreso Nacional, en cumplimiento al artículo 4, inciso 3 del decreto 158-2008 por parte de la comisión especial conformado por José Alfredo Saavedra Paz, presidente de la comisión; Óscar Ramón Nájera, Ramón Velázquez Názar, José Toribio Aguilera y Juan Ángel Rivera Tábora.⁵⁴

24 de junio de 2009

Declaración de países miembros del ALBA, en respaldo al proceso de consulta popular por iniciativa del presidente José Manuel Zelaya: “Que está dirigida a responder a la genuina aspiración de la ciudadanía que exige ser tomada en cuenta, mediante procesos de consulta y formas de expresión democráticas, que lejos de promover procesos dramáticamente violentos, aspira a construir una cultura de paz y de no violencia. De esa manera, la ciudadanía logrará un sistema de representación legítimo y recuperará el derecho a ser consultada permanentemente sobre los grandes temas o decisiones que en materia económica, política, social o cultural, afectan sus vidas y el devenir de la familia hondureña”.⁵⁵

25 de junio de 2009

En un avión venezolano, que aterrizó en el Aeropuerto Toncontín y luego se trasladó a la Base de la Fuerza Área Hondureña Hernán Acosta Mejía, se asume que venía más material para realizar la consulta.⁵⁶

26 de junio de 2009

El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, informa al pueblo venezolano que: “En marcha está en Honduras un golpe de Estado. Es la burguesía retrograda que está tratando de frenar que se convoque una consulta popular”. Asimismo, informa que las intenciones del presidente José Manuel Zelaya era consultarle al pueblo si en las elecciones de noviembre ponía cuatro urnas, una para elegir presidente, otra para elegir diputados, una tercera para elegir los poderes locales y una cuarta para determinar si se desea una “asamblea constituyente para transformar las bases de la república”.⁵⁷

28 de junio de 2009

El embajador permanente de Venezuela, Roy Chaderton, interrumpe la intervención del secretario general de la OEA e informa al Consejo Permanente: “Acabo de recibir información en este momento de que los embajadores de Nicaragua, de Cuba, de Venezuela y la canciller Patricia Rodas, han sido secuestrados por un grupo de militares encapuchados a los efectos de todo lo que pueda venir en la decisión que tomemos en este momento... Cito la urgencia del caso se me ha agregado la información que en este momento están siendo golpeados por los militares encapuchados los embajadores y las personas secuestradas, incluyendo la canciller Patricia Rodas, para que tengamos una idea la emergencia que tenemos en nuestra mano hoy. Tenemos algunas informaciones que nos preocupa y yo quería transmitirle esto al señor embajador de los Estados Unidos de América, para que lo trasmita a su Gobierno. Hay un personaje que ha sido muy importante dentro de la diplomacia de los Estados Unidos que ha recontactado viejas amistades y viejos colegas, y ayudado a dar ánimo a los sectores golpistas. El señor tiene nombre y apellido, se llama Otto Reich, exsubsecretario de Estado para asuntos interamericanos durante el Gobierno de señor George Bush”.⁵⁸

28 de junio de 2009

⁵² Expediente del Congreso Nacional, Acta 17, No. IV. Expediente Digital de la CVR, Congreso Nacional, Línea de Investigación No. 15: ALBA y PETROCARIBE.

⁵³ Expediente digital de la CVR. Congreso Nacional, Línea de Investigación No. 15: ALBA y Petrocaribe.

⁵⁴ Expediente digital de la CVR. Congreso Nacional, Línea de Investigación No. 15: ALBA y Petrocaribe.

⁵⁵ Ver: <http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=4595>

⁵⁶ Ver: http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=6376&idArt=3765907;

<http://eng.elheraldo.hn/AI%20Frente/Ediciones/2009/06/25/Noticias/Aterrizaje-avion-venezolano-con-material-para-consulta>

⁵⁷ Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=B59oMQr5NJg>

⁵⁸ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0172&videotype=&sCodigoDetVideo=2;

http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0172&videotype=&sCollectionDetVideo=4

Los países de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de América (ALBA) representados ante Naciones Unidas en Nueva York (Bolivia, Cuba, Dominicana, Ecuador, Honduras, Nicaragua, San Vicente y las Granadinas y Venezuela) rechazan y condenan el golpe de Estado perpetrado por las Fuerzas Armadas de Honduras en conjunto con la oligarquía y las fuerzas reaccionarias de Honduras. Asimismo, condenan el secuestro y atropello cometido por las Fuerzas Armadas en contra de los embajadores de Cuba, Nicaragua y Venezuela.⁵⁹

28 de junio de 2009

El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, denuncia en la televisión venezolana el secuestro de los embajadores de Cuba, Venezuela y de la canciller Patricia Rodas de Honduras y condena el golpe de Estado en Honduras.⁶⁰

28 de junio de 2009

El ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Nicolás Maduro, sostiene que se tiene que derrotar el golpe de Estado en Honduras y restituir al presidente José Manuel Zelaya.⁶¹

29 de junio de 2009

Los países pertenecientes al ALBA celebran reunión de emergencia en Nicaragua y emiten una declaración en la que se establece el retiro de sus embajadores en Tegucigalpa y el desconocimiento al Gobierno de Roberto Micheletti.⁶²

29 de junio de 2009

José Manuel Zelaya, en la reunión del ALBA, anuncia su regreso a Honduras el 2 de julio en compañía del secretario general de la OEA, José Miguel Insulza: “Yo quiero agradecer profundamente esta invitación que me ha hecho hoy el presidente Daniel Ortega, para concurrir esta noche a Nicaragua. Gracias Daniel, porque esta invitación que has hecho a los diferentes presidentes miembros de la Alternativa Bolivariana para las Américas, es un símbolo de que los principios que estamos defendiendo en cualquiera de nuestras comunidades, en cualquiera de nuestras sociedades y de nuestros pueblos, son comunes para todos”.⁶³

29 de junio de 2009

El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, declaró en la reunión del ALBA convocada de emergencia en apoyo al presidente José Manuel Zelaya: “Estoy seguro, yo tengo la plena certeza, de que a los golpistas de Honduras y a ese presidente espurio, usurpador y a quienes le apoyan, les espera la misma suerte que a la oligarquía venezolana y a aquel alto mando militar traidor, estoy absolutamente seguro... ¡Escríbanlo! Como decimos nosotros en criollo, Manuel, allá, si no se han dado cuenta, están rodeados, ríndanse a tiempo. Porque están poniendo la cómica ante el mundo”.⁶⁴

29 de junio de 2009

El presidente de Ecuador, Rafael Correa, declaró en la reunión del ALBA convocada de emergencia en apoyo al presidente José Manuel Zelaya: “La única conclusión a la que podemos llegar, insisto, es que es un acto de desesperación y, como todo acto de desesperación, no tiene salida; creo que están sepultándose, gracias a Dios, ellos mismos, para bien de Honduras, para orgullo tuyo mi querido José Manuel, porque yo creo que vas a pasar a la historia como el presidente que quebró por fin esos poderes fácticos, que tanto tiempo han dominado a Honduras, como dominaron al resto de América Latina y están siendo quebrados también en el resto de América Latina... Para toda la comunidad internacional y para todo el pueblo de Honduras, el presidente en ejercicio se llama José Manuel Zelaya Rosales; en la reunión del ALBA estará como presidente en ejercicio, el presidente Zelaya en el SICA y en el Grupo de Río”.⁶⁵

⁵⁹ Ver: http://www.rree.gob.bo/webmre/notasprensa/2009/2009_junio/np20.htm

⁶⁰ Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=MjHdA0ahMVM>;
http://www.youtube.com/watch?v=3b_PZYdJlZA&feature=related

⁶¹ Ver: http://mppre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=2113:canciller-nicolas-maduro-america-latina-tiene-que-garantizar-la-derrota-del-golpe-de-estado-en-honduras-y-enjuiciar-a-sus-responsables&catid=95:06-2009-golpe-de-estado-honduras&Itemid=224;
<http://www.aporrea.org/actualidad/n137478.html>

⁶² Ver: <http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=4648>

⁶³ Ver: http://www.presidencia.gob.ni/index.php?option=com_content&view=article&id=216:los-pueblos-son-el-alba-&catid=62:junio-2009&Itemid=54&showall=1

⁶⁴ Ver: http://www.presidencia.gob.ni/index.php?option=com_content&view=article&id=216%3Alos-pueblos-son-el-alba-&catid=62%3Ajunio-2009&Itemid=54&limitstart=2

⁶⁵ Ver: http://www.presidencia.gob.ni/index.php?option=com_content&view=article&id=216%3Alos-pueblos-son-el-alba-&catid=62%3Ajunio-2009&Itemid=54&limitstart=3

29 de junio de 2009
El canciller de Cuba, Bruno Rodríguez, manifestó en la reunión del ALBA convocada de emergencia en apoyo al presidente José Manuel Zelaya: “Desde horas tempranas de la mañana, por indicaciones expresas del presidente Raúl Castro, nuestro país y nuestra embajada se han mantenido en el centro de los hechos y prestando todo su apoyo al pueblo hondureño y a los movimientos populares. El comandante en jefe, Fidel Castro, envió un mensaje de solidaridad y apoyo al presidente Zelaya a los pocos minutos de haber arribado este a Costa Rica. La situación actual demanda la movilización de la opinión pública internacional y de los organismos internacionales; es una situación de extrema emergencia y requiere firmeza, voluntad y solidaridad internacional”. ⁶⁶
29 de junio de 2009
La presidenta del Parlamento Centroamericano, PARLACEN, Gloria Oquelí, declaró en la reunión del ALBA convocada de emergencia en apoyo al presidente José Manuel Zelaya: “Quiero decirle que tomé el vuelo en la mañana, supuestamente a Honduras, para ir a marcar, como cualquier ciudadana que se le hacía un llamado a expresarse y ya no pude entrar al país. Decidí entonces venirme a Nicaragua, sabiendo que aquí iban a estar reunidos los cancilleres y los presidentes y, en mi carácter de presidenta del Parlamento Centroamericano, poder venir y pronunciarme... En este momento histórico, me he pronunciado, lo he hecho a través de todos los medios de comunicación de esta República de Nicaragua. No he podido hacerlo en Honduras porque cortaron toda la comunicación, quitaron la luz eléctrica, no se pudo comunicar a los teléfonos fijos de mi país; no se pudo entrar a ningún medio de comunicación, se cerraron todos los espacios posibles”. ⁶⁷
29 de junio de 2009
El presidente de República Dominicana, Leonel Fernández, hizo un llamado a la Organización de Estados Americano, OEA, para que restituya a José Manuel Zelaya a la presidencia de Honduras. Estas declaraciones las brindó en la reunión sostenida en Managua, Nicaragua, en donde se reunieron los países miembros del ALBA. ⁶⁸
29 de junio de 2009
En su intervención en la reunión de los países ALBA y Grupo Río, el presidente Hugo Chávez propuso una reunión de PETROCARIBE para evaluar la suspensión del envío de petróleo a Honduras. Sostuvo: “Yo creo que hay que dar un ultimátum” al Gobierno de Roberto Micheletti. ⁶⁹
29 de junio de 2009
La Asamblea Nacional de Venezuela emite un acuerdo que condena el golpe de Estado en Honduras, reconoce únicamente a José Manuel Zelaya como presidente de Honduras, desconocimiento del Gobierno de Roberto Micheletti y apoyar todas las acciones políticas y diplomáticas que emprenda el presidente de Venezuela, Hugo Chávez. ⁷⁰
30 de junio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, desde Nicaragua antes de partir a Caracas, plantea la intervención militar de Naciones Unidas en Honduras en caso que el presidente José Manuel Zelaya sea víctima de una agresión por su regreso al país. ⁷¹
30 de junio de 2009
El Congreso Nacional aprueba la moción presentada por el diputado Rodolfo Irías Navas dirigida a expresar a la opinión pública nacional e internacional la determinación de mantener las decisiones orientadas a respaldar el orden constitucional y la nueva integración del Poder Ejecutivo. Además, pide analizar la conveniencia de que Honduras siga perteneciendo al ALBA. ⁷²

⁶⁶ Ver: http://www.presidencia.gob.ni/index.php?option=com_content&view=article&id=216%3Alos-pueblos-son-el-alba-&catid=62%3Ajunio-2009&Itemid=54&limitstart=4

⁶⁷ Ver: http://www.presidencia.gob.ni/index.php?option=com_content&view=article&id=216%3Alos-pueblos-son-el-alba-&catid=62%3Ajunio-2009&Itemid=54&limitstart=5

⁶⁸ Ver: <http://www.presidencia.gob.do/app/article.aspx?id=11087>

⁶⁹ Ver: http://www.petrocaribe.org/index.php?tpl=interface.sp/design/salaprensa/readmenu.tpl.html&newsid_obj_id=727&newsid_temas=1

⁷⁰ Ver: http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=1771&Itemid=185&lang=es

⁷¹ Ver: <http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/articulo148321-chavez-pide-intervencion-militar-de-onu-honduras;http://www.entornointeligente.com/resumen/resumen.php?items=902802>

⁷² Expediente digital del Congreso Nacional. Ubicación: Expediente físico y digital de la CVR, Acta 33, Tomo VII.

30 de junio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, declaró: “Venezuela va a proponer una reunión de PETROCARIBE, no enviaremos más petróleo al Gobierno de Honduras. ¿Cómo vamos a enviarle petróleo con facilidades? Yo creo que hay que dar un ultimátum”. ⁷³
30 de junio de 2009
El presidente Hugo Chávez declaró en reunión del ALBA en Nicaragua que: “No podemos reconocer ningún Gobierno que surja de un proceso electoral montado sobre un golpe de Estado”. Además, sostuvo que la presencia de la OEA en Honduras no significará la legitimización del Gobierno de facto. ⁷⁴
1 de julio de 2009
En el acto con motivo de los ascensos al grado de oficiales técnicos conferido a los suboficiales de la Fuerza Armada Bolivariana, el presidente de Venezuela, Hugo Chávez, sostuvo: “La oligarquía venezolana avala el formato golpista del grupo de facto hondureño para justificar reedición del golpe de Estado en Venezuela”. ⁷⁵
2 de julio de 2009
El embajador de Honduras en Venezuela, German Espinal, analizó la crisis política con un panel de expertos: especialista del área internacional del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos, Pedro Gual; el diputado Saúl Ortega y un equipo del Viceministerio de Asuntos Estratégicos, a cargo de Iván Carbajal del Despacho Presidencia. La mesa fue coordinada por la viceministra de Asuntos Estratégicos, Mireidis Marcano. ⁷⁶
2 de julio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, calificó de: “Conmovera la resolución emanada por su colega de Argentina, Cristina Fernández, de acompañar al presidente Zelaya en su retorno anunciado para las próximas horas a la República de Honduras”. ⁷⁷
2 de julio de 2009
El ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Nicolás Maduro: “Aseguró que con la resolución de la Organización de Estados Americanos (OEA) se cierra un primer ciclo de apoyo a la resistencia hondureña, pero indicó que recién comienza la batalla contra la dictadura mediática, que desafiando todas las leyes y resoluciones internacionales, intenta legitimar a un Gobierno de facto”. ⁷⁸
3 de julio de 2009
PETROCARIBE suspende envío de combustible a Honduras, hasta que Zelaya sea restituido en su puesto. ⁷⁹
3 de julio de 2009
El ALBA sostiene que sigue trabajando con los funcionarios del Gobierno constitucional de José Manuel Zelaya. ⁸⁰
5 de julio de 2009
El presidente José Manuel Zelaya intenta aterrizar en el Aeropuerto Toncontín de Tegucigalpa a bordo de un avión venezolano y en compañía del presidente de la asamblea de la ONU, Miguel D’Escoto; el embajador de Honduras en la OEA, Carlos Sosa; y la canciller de Honduras, Patricia Rodas. Miembros del Ejército cubren la pista e impiden el aterrizaje del avión. En otro avión viajó la presidenta de Argentina, Cristina Fernández; el presidente de Ecuador, Rafael Correa; el presidente de Paraguay, Fernando Lugo; y el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza. Este avión viajó directamente a San Salvador para una conferencia de prensa. ⁸¹

⁷³ Ver: <http://www.alternativabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=4671>

⁷⁴ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3084

⁷⁵ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3094

⁷⁶ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3106

⁷⁷ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3100

⁷⁸ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3104

⁷⁹ Ver: <http://www.diariocolatino.com/es/20090703/nacionales/68732/>;

<http://informe21.com/envio-petroleo/chavez-suspende-envio-combustible-honduras-enmarcado-petrocaribe>

⁸⁰ Ver: <http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=4694>

⁸¹ Videoteca CVR 2; 2-12_1.

Ver: <http://www.larepublica.com.uy/mundo/371571-zelaya-honduras-vive-en-un-estado-de-barbarie;>
<http://wikileaks.ch/cable/2009/07/09BUENOSAIRES827.html>

6 de julio de 2009

El secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Enrique Ortéz Colindres, le remitió una nota (oficio No. 047C-DSM) al ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Nicolás Maduro, en donde le hace un llamado por el uso del espacio aéreo hondureño sin autorización de la Dirección General de Aeronáutica de un avión venezolano.⁸²

6 de julio de 2009

El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, sostiene en declaraciones telefónicas a Telesur: “Seguiremos apoyando a Honduras hasta que se restituya la democracia”. Asimismo, confirmó que el avión en que se conducía José Manuel Zelaya en su fallido aterrizaje en el Aeropuerto Toncontin era de propiedad del ALBA.⁸³

6 de julio de 2009

El comandante estratégico operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), Carlos José Mata Figueroa, se solidarizó con el pueblo hondureño y apoya la restitución de José Manuel Zelaya a la presidencia de Honduras.⁸⁴

6 de julio de 2009

El G-16 se reúne con el candidato presidencial del Partido Nacional, Porfirio Lobo y su equipo de trabajo. En la reunión el señor Lobo exhorta a la comunidad internacional “para que separen las acciones diplomáticas de la cooperación económica y que la condena de la OEA no esté amarrada a sanciones económicas”. Solicita además al G-16 que le envíen un mensaje a Venezuela “que se abstenga de una intromisión en los asuntos del país”. Participaron: Neil Reeder y Daniel Arsenault, Embajada de Canadá y presidencia protempore; William Brands, Embajada de Estados Unidos /USAID; Francois Morel, Embajada de Francia; Osamu Shiozaki, Kazuhiro Hayashi y Masahiro Takagi, Embajada de Japón; Boris Kluck, Consulado de Holanda; Cesare Borgia y Davide Bonechi, Embajada de Italia; Michael Zinn, Embajada de Alemania; Alberto Miranda, Embajada de España; Nilla Instorp, Embajada de Suecia /ASDI; Germano Straniero y David Bouanchaud, Comisión Europea; Andrea Flueck y Rudi von Planta, COSUDE; Steven Stone, BID; Eugenio Sánchez, BCIE; Geoffrey Bergen, Banco Mundial; Rebeca Arias, coordinadora del Sistema de Naciones Unidas; Luca Renda, PNUD. Participaron como invitados: Porfirio Lobo Sosa, candidato Partido Nacional; Juan Orlando Hernández, secretario general del Partido Nacional; Samuel Reyes, candidato designado presidencial; Roberto Martínez, presidente comisión política; Miguel Pastor, comisión de campaña; y Óscar Álvarez, candidato a diputado.⁸⁵

6 de julio de 2009

El G-16 se reúne con el candidato presidencial del Partido Liberal, Elvin Santos y la candidata a designada presidencial, María Cristina de Handal. En la reunión el señor Santos sostiene: “Los acontecimientos dados hace una semana no deben ser justificables y no merecen ningún reconocimiento de parte de las partes que en su momento debieron actuar de distinta forma. No hay posibilidad de resolver los problemas con una propuesta partidaria unilateral, las condiciones financieras y la polarización de la sociedad no permite gobernar con un solo partido, tiene que haber una coparticipación, un Gobierno pleno de integración que establezca canales con todos los sectores. Además, lo que se busca es alejar al bloque bolivariano y del cono sur y darle a esta mesa de diálogo el sentido puramente centroamericano, lo que podría ayudar a bajar las tensiones y dar confianza al pueblo hondureño”. Participaron: Neil Reeder y Daniel Arsenault, Embajada de Canadá y presidencia protempore; William Brands, Embajada de Estados Unidos / USAID; Francois Morel, Embajada de Francia; Osamu Shiozaki, Kazuhiro Hayashi y Masahiro Takagi, Embajada de Japón; Boris Kluck, Consulado de Holanda; Cesare Borgia y Davide Bonechi, Embajada de Italia; Michael Zinn, Embajada de Alemania; Alberto Miranda, Embajada de España; Nilla Instorp, Embajada de Suecia /ASDI; Germano Straniero y David Bouanchaud, Comisión Europea; Andrea Flueck y Rudi von Planta, COSUDE; Steven Stone, BID; Eugenio Sánchez, BCIE; Geoffrey Bergen, Banco Mundial; Rebeca Arias, coordinadora del Sistema de Naciones Unidas; Luca Renda, PNUD.⁸⁶

⁸² Expediente digital de la CVR, información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras, Tomo I.

⁸³ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3126

⁸⁴ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3129

⁸⁵ Expediente digital CVR. Copia de Carta facilitada por Naciones Unidas el 24 de noviembre de 2010.

⁸⁶ Expediente digital CVR. Copia de Carta facilitada por Naciones Unidas el 24 de noviembre de 2010.

8 de julio de 2009
El Congreso Nacional aprueba moción presentada por la diputada Ilsa Díaz para que la comisión especial de seguimiento al Acuerdo del ALBA- PETROCARIBE investigue el estado actual de ejecución de todos los compromisos asumidos en el convenio y sus resultados. ⁸⁷
8 de julio de 2009
El Congreso Nacional aprueba moción para que el canciller Carlos López Contreras denuncie al Gobierno de Venezuela por violar espacio hondureño el 5 de julio de 2009, ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos. ⁸⁸
8 de julio de 2009
El Ministro de Economía y Petróleos de Venezuela, Rafael Ramírez, informa que se suspenderá el envío de petróleo a Honduras hasta que se restituya al presidente José Manuel Zelaya. ⁸⁹
9 de julio de 2009
Los diputados Toribio Aguilera y Ramón Velázquez Názar, de la comisión especial de seguimiento al Acuerdo del ALBA, presentaron un breve informe de cumplimiento del acuerdo al pleno del Congreso Nacional. ⁹⁰
10 de julio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, advierte que el presidente estadounidense Barack Obama, cometió un “fatídico error” al avalar el encuentro en San José entre Roberto Micheletti y el costarricense Óscar Arias, quien es mediador en este proceso que busca poner fin a la crisis política: “Nunca antes se había visto en la historia del continente lo que ocurrió en Costa Rica, y con todo respeto al presidente Óscar Arias, pero qué horrible se vio un presidente recibiendo a un usurpador”. ⁹¹
10 de julio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, considera que el proceso de diálogo entre José Manuel Zelaya y Roberto Micheletti está muerto. Asimismo, cuestiona que Estados Unidos dialogue con el Gobierno de Roberto Micheletti, siendo que lo legitima. ⁹²
11 de julio de 2009
José Manuel Zelaya manifestó en una entrevista del Diario La Nación que el presidente de Venezuela, Hugo Chávez, no tiene ninguna injerencia en los conflictos internos hondureños. Sostuvo: “¿Qué tiene que ver Hugo Chávez con esto? En estas semanas he viajado cuatro veces a Washington, a entrevistarme con la secretaria de Estado, Hillary Clinton, con gente de la OEA y la ONU. No he ido a Caracas, ese es un prejuicio absurdo”. ⁹³
12 de julio de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, realizó un pronunciamiento sobre las agresiones que han sido objeto algunos periodistas de la Televisión Venezolana, Telesur. ⁹⁴
12 de julio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, responsabiliza al Gobierno de Roberto Micheletti por lo que pueda sucederle a los equipos de prensa de VTV y Telesur que están en Honduras. ⁹⁵
12 de julio de 2009
La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH emite comunicado (No.R50/09) condenando la retención y las intimidaciones contra los equipos periodísticos de TELESUR y Venezolana de Televisión en Honduras, estos hechos obligaron a estas personas a abandonar el país. ⁹⁶

⁸⁷ Expediente Congreso Nacional. Ubicación: Expediente físico y digital de la CVR, Acta 34, Tomo VII.

⁸⁸ Expediente digital de la CVR. Congreso Nacional, Tomo VII, Acta 34.

⁸⁹ Ver: <http://www.alternativabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=4749>

⁹⁰ Expediente digital de la CVR. Congreso Nacional, Tomo VII, Acta 34.

⁹¹ Ver: <http://www.lukor.com/not-mun/americas/0907/10212839.htm>; <http://hn.globedia.com/chavez-advierde-obama-cometio-fatidico-error-apoyar-micheletti-arias>

⁹² Ver: <http://www.aporrea.org/tiburon/n138416.html>; <http://cantv.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?t=28338&imprimir=1>

⁹³ Ver: <http://www.aporrea.org/tiburon/n138518.html>; <http://www.abc.com.py/nota/2502-zelaya-niega-injerencia-de-chavez/>

⁹⁴ Ver: <http://www.aporrea.org/tiburon/n138532.html>; <http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?28440>

⁹⁵ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3165

⁹⁶ Ver: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=755&IID=2>

15 de julio de 2009
El secretario de Estado, Carlos Contreras, le remitió una nota (oficio No. 048-DSM) al presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Ruhakana Rugunda, con motivo de informarle sobre “las amenazas y actos de provocación realizados por el presidente de Venezuela, Hugo Chávez” en donde ha amenazado en enviar las tropas venezolanas a Honduras y por violar el espacio aéreo el 5 de julio de 2009. ⁹⁷
16 de julio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, durante su llegada a Bolivia para participar en los actos conmemorativos del Día de la Independencia del país altiplano, el jefe de Estado enfatizó: “Nada ni nadie podrá interrumpir el camino a nuestra independencia... por más imperios que nos amenacen”. ⁹⁸
16 de julio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, sostiene en el desfile cívico militar en conmemoración del Día de Independencia de Bolivia que los militares hondureños utilizaron la Base Aérea Soto Cano para trasladar a José Manuel Zelaya hacia Costa Rica con el beneplácito de Estados Unidos. Declaró: “Que nadie tenga la menor duda de que los militares de Honduras no hubieran dado un paso sin la aprobación de los militares que están en la base de Estados Unidos que está en Honduras y sin la aprobación del Departamento de Estado”. ⁹⁹
17 de julio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, brindó declaraciones en La Paz, Bolivia: “Después del golpe de Estado en Honduras, que está en pleno desarrollo, no nos queda sino arreciar la ofensiva de la Alianza Bolivariana de los Pueblos de Nuestra América”. Comentó: “Yo no sé si ya a esta hora Zelaya esté en territorio hondureño. Yo no sé si Zelaya va a aparecer públicamente en alguna ciudad de Honduras al frente del pueblo en una marcha o se va a quedar clandestino, esa decisión la toma él. Pero Zelaya, que ha demostrado ser un valiente y un digno heredero de Morazán, va a Honduras”. Asimismo sostuvo: “La situación de Honduras tiende a complicarse, se tensa más y, ojalá Dios no lo quiera, pudiera terminar en una guerra civil que pudiera desparramarse sobre Centroamérica, que ya fue un volcán hasta hace muy poco tiempo y las cenizas están vivas por debajo de la tierra”. ¹⁰⁰
19 de julio de 2009
El ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Nicolás Maduro, sostiene en el 30 aniversario de la Revolución Sandinista: “Hoy tenemos la seguridad absoluta de que ese fue un golpe de Estado planificado y fraguado por las elites del poder más reaccionario que dirigen desde Washington el poder imperial de Estados Unidos”. Asimismo, recalcó: “Hoy, le ratificamos al pueblo de Honduras que el ALBA, como un todo, seguirá acompañándolo en su resistencia y lo va a acompañar en la victoria que obtendrá con la fuerza infinita de la energía patriótica que ha surgido de las raíces de los humildes hondureños”. ¹⁰¹
21 de julio de 2009
El embajador de Venezuela en la OEA, Roy Chaderton, sostuvo en reunión del Consejo Permanente: “El retorno (del presidente Manuel Zelaya), no producto de las negociaciones, debe mantenerse con la mayor discreción y todos debemos estar preparados para apuntalar la democracia en ese país, ahora más que nunca Honduras necesita el apoyo de los países amigos”. ¹⁰²
22 de julio de 2009
El Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela emitió un comunicado en respuesta a la solicitud del Gobierno de Roberto Micheletti de expulsar el personal de la Embajada de Venezuela en Honduras en un plazo de 72 horas, en donde sostuvo: “El Gobierno bolivariano, al no reconocer junto a la comunidad internacional en su conjunto a las autoridades ilegítimas que se han establecido como Gobierno de facto en la República de Honduras, desconoce el contenido de dicha comunicación, por no constituir una manifestación oficial emitida por el Gobierno constitucional y legítimo de ese Estado”. ¹⁰³

⁹⁷ Expediente digital de la CVR, información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras, Tomo I.

⁹⁸ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3189

⁹⁹ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3195

¹⁰⁰ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3199; http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3196

¹⁰¹ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3204; <http://www.aporrea.org/venezuelaexterior/n138990.html>

¹⁰² Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3215

¹⁰³ Ver: http://www.mre.gov.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=2273:comunicado-22072009&catid=3:comunicados&Itemid=108

23 de julio de 2009
El ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Nicolás Maduro, acompaña a José Manuel Zelaya para que regrese a Honduras por la frontera con Nicaragua. El señor José Manuel Zelaya ingresa por dos horas a Honduras por el puesto fronterizo de Las Manos y luego regresa a Nicaragua. ¹⁰⁴
25 de julio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, denuncia en la sesión especial del 10 aniversario de la convocatoria a la asamblea nacional constituyente: “El plan de mediación lo que está buscando es congelar la batalla, para las elecciones de noviembre” y reiteró que no reconocerá los resultados de las elecciones. ¹⁰⁵
28 de julio de 2009
El secretario de Estado, Carlos López Contreras, le remite una nota (oficio No. 056-DSS) al ministro de Asuntos Exteriores de Nicaragua, Samuel Santos, en donde le reclama la tolerancia de su Gobierno ante las acciones de provocación emprendidas por José Manuel Zelaya desde territorio nicaragüense y acompañado por el canciller Venezolano y el embajador de Nicaragua en Honduras. ¹⁰⁶
9 de agosto de 2009
Declaración del consejo político del ALBA sobre la situación de Honduras en donde reiteran el comunicado del 29 de junio en donde condenan el golpe de Estado, violaciones a los derechos humanos y exigen el retorno inmediato del presidente José Manuel Zelaya. ¹⁰⁷
11 de agosto de 2009
Primera reunión del Consejo del ALBA-TCP, donde asiste Patricia Rodas en carácter de canciller de Honduras y donde se comprometen en: “Continuar de manera especial con la coordinación a nivel de la concertación política regional respecto de la situación en Honduras”. ¹⁰⁸
11 de agosto de 2009
Los presidentes Rafael Correa, Raúl Castro y Hugo Chávez recibieron a José Manuel Zelaya en el bicentenario del primer grito de independencia del Ecuador. ¹⁰⁹
25 de agosto de 2009
El Congreso Nacional de Honduras aprueba informe presentado por la Comisión Ordinaria de Relaciones Exteriores compuesto por los diputados: Carlos Gabriel Kattán Salem, Mario Alexander Barahona Martínez y Roberto Ramón Castillo Láinez, dirigido a analizar la moción, presentada por Rodolfo Irías Navas, para pronunciarse sobre la conveniencia o no de denunciar el tratado suscrito por Honduras para adherirse al ALBA. El informe establece el retiro del ALBA y la denuncia del tratado. ¹¹⁰
20 de septiembre de 2009
En un avión venezolano aterriza José Manuel Zelaya en el Aeropuerto de Comalapa en El Salvador, a las 10 p.m. sin autorización de ese país, por lo que pagó una multa de 30 mil dólares. Se reúne en el aeropuerto con el diputado del FMLN, Sigfrido Reyes. ¹¹¹
23 de septiembre de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, brinda declaraciones en Estados Unidos sobre el estratégico plan que utilizó José Manuel Zelaya para ingresar a Honduras, el apoyo de Venezuela y del pueblo hondureño. ¹¹²

¹⁰⁴ Ver: <http://www.aporrea.org/tiburon/n139267.html>; <http://www.citytv.com.co/videos/16606/ingreso-de-manuel-zelaya-a-honduras>

¹⁰⁵ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3241

¹⁰⁶ Expediente digital de la CVR, información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras, Tomo I.

¹⁰⁷ Ver: <http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=4969>

¹⁰⁸ Ver: <http://www.alternativabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=4970>

¹⁰⁹ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3324

¹¹⁰ Expediente digital de la CVR. Congreso Nacional, Tomo IX, Actas IV Legislatura, Acta 43, Segunda sesión.

¹¹¹ Ver: http://www.elpais.com/articulo/internacional/extrana/visita/noche/elpepuint/20090922elpepuint_6/Tes;

<http://informe21.com/avion-venezolano/avion-venezolano-zelaya-aterrizo-permiso-salvador-fue-multado-30000-dolares>

¹¹² Ver: http://www.youtube.com/watch?v=rX8Ys7_2-6U&feature=related; http://www.youtube.com/watch?v=pREdTc_vU9o&NR=1

24 de septiembre de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, declara en la 64 asamblea general de Naciones Unidas que José Manuel Zelaya se encuentra en la Embajada de Brasil. ¹¹³
8 de octubre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, declara que la misión de cancilleres de la OEA logró una reunión entre las partes para iniciar el diálogo. Hizo un llamado además a Venezuela para que tuviera un rol más productivo en general y específicamente con este proceso con Honduras. Venezuela debe “aperturarse a la democracia, terminar la intimidación a los medios de comunicación y promover más debate político” en vez de preocuparse por lo que sucede en otros países. ¹¹⁴
17 de octubre de 2009
Declaración especial, VII cumbre de Jefes de Estado del ALBA-TCP, en apoyo al Gobierno legítimo de Honduras presidido por José Manuel Zelaya. Asimismo se sostiene: “Impulsar una ofensiva diplomática y promover acciones contundentes para el restablecimiento pleno del orden constitucional en donde se analiza un posible bloqueo contra Honduras”. ¹¹⁵
19 de octubre de 2009
El presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, declara en la reunión sostenida entre miembros del ALBA en Cochabamba, que la resistencia en Honduras está buscando armas en Guatemala, El Salvador y Nicaragua. Declaró: “Para nosotros es imposible decirle al pueblo hondureño que no se llegue a esa lucha...Nosotros hemos aconsejado que ese no es el camino”. Por otro lado, el presidente de Venezuela Hugo Chávez, advirtió: “En cualquier momento puede estallar la violencia en Honduras y ¿alguien se sorprendería si se levantara un movimiento armado en la montaña de Honduras?”. ¹¹⁶
16 de noviembre de 2009
En la primera feria solidaria de México con los Estados integrantes de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) se exigió la inmediata restitución del presidente hondureño, Manuel Zelaya. ¹¹⁷
29 de noviembre de 2009
La Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) desconocerá los comicios en Honduras por la falta de legitimidad y transparencia del proceso bajo el Gobierno de Roberto Micheletti. El presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, sostiene: “Los golpistas aseguran que se van a llevar a cabo elecciones, pero estamos claros que este proceso de orden político quiere legitimar el golpe”. ¹¹⁸
30 de noviembre de 2009
El Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela emitió un comunicado con respecto a las elecciones presidenciales de Honduras: “El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela reitera que no reconoce la farsa electoral organizada por la dictadura hondureña el día 29 de noviembre pasado y, en tal sentido, desconoce los resultados emitidos por los órganos ilegítimos del régimen de facto”. ¹¹⁹
7 de diciembre de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, declaró: “El imperio tiene un plan para eternizarse en el poder. Lo de Honduras es un descaro. Quieren hacer borrón y cuenta nueva. Quieren decir que en Honduras no pasó nada”. Asimismo, sostiene que Venezuela no reconoce el resultado de las elecciones presidenciales en Honduras. Mantuvo: “Ahora el Premio Nobel de la Paz dice que en Honduras no pasó nada y que ahora llegó la democracia. Que nadie se llame a engaño, es el mismo viejo y maldito imperio; pero acabaremos con ese imperio”. ¹²⁰

¹¹³ Ver: http://www.dailymotion.com/video/xalm1r_discurso-presidente-hugo-chavez-onu_news;
http://www.dailymotion.com/video/xallx1_discurso-presidente-hugo-chavez-onu_news

¹¹⁴ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130407.htm>

¹¹⁵ Ver: <http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=5410>;
<http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=5414>

¹¹⁶ Ver: <http://www.europapress.es/latam/honduras/noticia-honduras-ortega-advierte-resistencia-honduras-busca-abstenerse-armas-paises-vecinos-20091019135754.html>

¹¹⁷ Ver: <http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=5565>

¹¹⁸ Ver: <http://www.psu.org.ve/temas/noticias/ALBA-desconocera-elecciones-en-Honduras-bajo-golpe-de-Estado/>;
<http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=5657>

¹¹⁹ Ver: <http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?38092>

¹²⁰ Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3757

11 de diciembre de 2009

La presidenta de Argentina, Cristina Fernández; el presidente de Brasil, Lula Ignacio Da Silva; el presidente de Paraguay, Fernando Lugo; el presidente de Uruguay, Tabaré Vázquez; y el presidente de Venezuela, Hugo Chávez; emitieron un comunicado conjunto en donde expresan que no reconocen el resultado de las elecciones presidenciales en Honduras siendo que el presidente José Manuel Zelaya no fue restituido y emanó de un Gobierno de Roberto Micheletti.¹²¹

13 de diciembre de 2009

Declaración de los jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de América (ALBA) reunidos en la Habana, Cuba, en donde ratificaron la más firme condena al golpe de Estado en Honduras y condenaron el propósito de legitimar por medio de las elecciones el golpe militar, el secuestro del presidente, la violación de la Constitución, el gobierno de Roberto Micheletti y las violaciones a los derechos humanos: “Expresaron su firme convicción de que el golpe militar en Honduras fue perpetrado con el apoyo de Estados Unidos para frenar el avance de las fuerzas del progreso y de la justicia social en ese país y en la región... Respaldaron el clamor popular a favor de un proceso político constituyente que contribuya a la estabilidad, seguridad, progreso y democracia en el país”.¹²²

15 de diciembre de 2009

Se inicia el procedimiento para que Honduras se retire del ALBA. El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, emitió el Acuerdo No. 44-DT para sustentar jurídicamente y denunciar la declaración de Adhesión al ALBA. Fue patrocinado por los diputados: Juan de la Cruz Avelar, Manuel Iván Fiallos Rodas, Juan Ramón Velázquez Názar, Antonio César Rivera Calles, Víctor Rolando Sabillón Sabillón y Rolando Dubón Bueso.¹²³

16 de diciembre de 2009

Se aprueba en el Congreso Nacional de Honduras la moción del Poder Ejecutivo de retirar a Honduras del ALBA.¹²⁴

12 de enero de 2010

El Congreso Nacional de Honduras aprueba proyecto de decreto remitido por el Poder Ejecutivo a través del Despacho Presidencial, relativo al Acuerdo 44-DT, en el que denuncia de la declaración de Adhesión a la Alternativa Bolivariana de las Américas, ALBA y la declaración conjunta. El Congreso Nacional denuncia acuerdo del ALBA, pero pretende continuar con PETROCARIBE, lo cual no se le permite.¹²⁵

25 de enero de 2010

El Congreso Nacional de la República de Honduras publica en el Diario Oficial La Gaceta el decreto legislativo No. 284-2009 en donde deroga las disposiciones del decreto No. 158-2008 de Adhesión de Honduras al ALBA.¹²⁶

28 de junio de 2010

El ALBA ratifica su apoyo al pueblo hondureño en su lucha a un año de los sucesos del 28 de junio de 2009 mediante un comunicado.¹²⁷

¹²¹ Ver: <http://www.mrree.gub.uy/gxpsites/hgxpp00177,1,73,O,S,0,PAG;CONC;73;3;D;4558;2;PAG>

¹²² Ver: www.cubaminrex.cu/ALBA/Articulos/.../2009-12-14-DeclaracionFinal.doc
<http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=5709>

¹²³ Expediente digital de la CVR. Línea de Investigación 15: ALBA y PETROCARIBE. Ver: http://minci.gob.ve/internacionales/1/195534/micheletti_consumo_la.html

¹²⁴ Expediente digital de la CVR. Línea de Investigación 15: ALBA y Petrocaribe.

¹²⁵ Expediente digital de la CVR. Congreso Nacional, Línea de Investigación 15: ALBA y Petrocaribe.

¹²⁶ Expediente digital CVR. Información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras, Tomo I.

¹²⁷ Ver: <http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=6560>

3.5.

Cronología sobre el ingreso y estadía de Manuel Zelaya Rosales en la Embajada de Brasil, periodo del 28 de junio de 2009 al 27 de enero de 2010

28 de junio de 2009
El Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil emitió un comunicado en donde condena el golpe militar que resultó en la retirada del presidente José Manuel Zelaya. ¹
2 de julio de 2009
El senado brasileño condena el golpe de Estado en Honduras. ²
4 y 5 de agosto de 2009
En una visita del asesor de Seguridad Nacional de Estados Unidos a Brasil (4 y 5 de agosto de 2009) a Brasilia dominada por las preocupaciones de Brasil en torno a las intenciones y las implicaciones regionales de la ampliación del acceso de EE.UU. a las bases militares colombianas, el asesor de Seguridad Nacional, general James L. Jones aseguró a altos funcionarios del Gobierno de Brasil que el presidente Obama desea una relación transparente con Brasil y quiere expandir la cooperación bilateral. El Gobierno de Brasil alienta a un mayor diálogo con EE.UU., a un mayor involucramiento con Venezuela, Bolivia y Cuba, “y a una acción más contundente de EE.UU. contra el Gobierno de facto en Honduras” ³ .

¹ Ver: Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil. <http://www.itamaraty.gov.br/sala-de-imprensa/notas-a-imprensa/2009/06/28/situacao-em-honduras/?searchterm=Honduras>

² Ver: Senado Brasil. <http://www.senado.gov.br/noticias/verNoticia.aspx?codNoticia=93028&codAplicativo=2¶metros=honduras>

³ Ver: Cable confidencial Wikileaks, Embajada de Brasil 09Brasilia1113. Con fecha de 4 septiembre 2009.
Ver: <http://www.proceso.hn/2010/12/15/Pol%C3%ADtica/WikiLeaks.A.Brasil/31454.html>

4 de agosto de 2009

En lo que respecta a Honduras, Celso Amorim dijo que Chávez había querido hacer del presidente Zelaya “un mártir”, pero que el Gobierno de Brasil lo convenció de que “solo los Estados Unidos puede influir sobre lo que sucede en Honduras” y necesitaba ser consultado. Amorim dijo que había rechazó a la petición del secretario general de la OEA Insulza de participar en un grupo de ministros de Asuntos Exteriores, diciendo que las perspectivas se habían “deslizado” desde que la iniciativa de Arias había comenzado. En su opinión, la posibilidad de que el Gobierno de facto de rechazar otra iniciativa más lo hacía demasiado arriesgado. Amorim describió las acciones del Gobierno de los Estados Unidos contra el Gobierno de facto como “arañazos superficiales que no fueron lo suficientemente profundos como para hacer daño”. “Las concesiones a Micheletti habían sido ya suficientes”, dijo. Los Estados Unidos tienen que decirle de manera clara que debe permitir el retorno de Zelaya. La situación en Honduras necesita una solución que sea “tanto rápida como pacífica”, dijo Amorim, aunque reconoció la dificultad de lograr ambas cosas. Por su parte, García señaló que el presidente Zelaya iría a Brasil en breve y alentó al Gobierno de Estados Unidos a aplicar mayor presión sobre el Gobierno de facto para que Zelaya sea devuelto al poder rápidamente; sugirió la revocación de más visas. García subrayó que Zelaya “no es un revolucionario peligroso” y que devolverlo al poder para llevar a cabo las elecciones “no va a llevar a cambios significativos” y que al Gobierno de facto no se le puede permitir convocar elecciones”.⁴

12 de agosto de 2009

El señor José Manuel Zelaya se reunió con el presidente de Brasil, Lula Ignacio Da Silva, para definir una estrategia regional en contra del Gobierno de Roberto Micheletti.⁵

21 de septiembre de 2009

José Manuel Zelaya anuncia que está de regreso en Honduras y se refugia en la Embajada de Brasil en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Extremo que negó el gobernante Roberto Micheletti y fuentes de las Fuerzas Armadas.⁶

21 de septiembre de 2009

Los seguidores de Manuel Zelaya Rosales provocan disturbios en las cercanías de la Embajada de Brasil, dejando tras de sí una patrulla policial incinerada y varios negocios con los vidrios quebrados. El Gobierno de Roberto Micheletti decreta un toque de queda desde las 4:00 p.m. del lunes 21 hasta las 6:00 p.m. del martes 22. Miembros de la Policía Nacional mantienen la zona acordonada para devolver la calma.⁷

21 de septiembre de 2009

El Consejo Permanente de la OEA emite declaración en la que señala que el presidente constitucional de Honduras, José Manuel Zelaya, se encuentra en Tegucigalpa y exige a las autoridades del Gobierno de Roberto Micheletti plenas garantías para asegurar su vida e integridad física y un trato consecuente con su alta investidura, así como su retorno a la presidencia. El Consejo demanda a todos los sectores actuar con responsabilidad y prudencia evitando actos de violencia o que impidan la reconciliación nacional.⁸

21 de septiembre de 2009

Reunión del señor Roberto Micheletti con el señor José Miguel Insulza. El señor Micheletti declara: “El 21 de septiembre de 2009 ingresó subrepticamente a Honduras el señor José Manuel Zelaya Rosales, y en ese contexto, el señor José Miguel Insulza, secretario general de la OEA en la Base Militar de Palmerola, le acompaña el excanciller Carlos López Contreras, haciendo la proposición de instalar la mesa del Diálogo Guaymuras para resolver entre hondureños, conforme al derecho hondureño y por hondureños, las cuentas pendientes de definir; el señor secretario general estuvo de acuerdo a nombre de la asamblea general de su organismo y señaló que si las partes estaban de acuerdo, ellos actuarían como facilitadores, en el entendido que los acuerdos y negociaciones serán prerrogativa de las partes y que la OEA respetará”.⁹

⁴ Ver: Cable confidencial Wikileaks, Embajada de Brasil 09Brasilia1113. Con fecha de 4 septiembre 2009. Ver: <http://www.proceso.hn/2010/12/15/Pol%C3%ADtica/WikiLeaks.A.Brasil/31454.html>

⁵ Ver: Medios de comunicación: <http://www.laprensagrafica.com/lo-del-dia-edi/52849--zelaya-se-reune-con-lula-y-dice-que-seguira-luchando.html>; http://www.nuevaya.com.ni/index.php?option=com_content&view=article&id=58105:zelaya-se-recon-el-presidente-de-brasil; <http://informe21.com/eeuu/lula-zelaya-instan-eeuu-ser-mas-energico-los-golpistas>

⁶ Ver: Fuente: http://www.diariolibre.com/noticias_det.php?id=216471

⁷ Ver: <http://www.laprensa.hn/Apertura/content/view/section/313117>

⁸ OEA. Ver: <http://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/dec42.asp>

⁹ Documento de posición de Roberto Micheletti a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR).

21 de septiembre de 2009
El canciller de Brasil, Celso Amorín, manifiesta en una entrevista a CNN sobre el regreso de José Manuel Zelaya a Honduras: “Hay un presidente legítimo, hay un Gobierno de facto, nosotros queremos contribuir a una solución que sea por el diálogo, pacífica, pero que también respete al Gobierno constitucionalmente electo que es del presidente José Manuel Zelaya”. ¹⁰
21 de septiembre de 2009
La Cancillería hondureña presenta una nota de protesta ante la embajada de Brasil en Tegucigalpa por acoger a José Manuel Zelaya, responsabilizó a ese país “de los actos violentos que se puedan suscitar dentro y fuera” de la legación y pidió la entrega del presidente constitucional a la justicia: “Hago un llamado al Gobierno de Brasil a que respete la orden judicial dictada contra el señor Zelaya entregándolo a las autoridades competentes de Honduras” dijo Roberto Micheletti en un mensaje que leyó en la casa presidencial. ¹¹
21 de septiembre de 2009
Manuel Zelaya Rosales manifestó, a través de un contacto telefónico con el Canal Telesur, su indignación por la presencia de militares alrededor de la Embajada de Brasil. Asimismo, informó que están sacando a la fuerza a los manifestantes: “Ellos están con las armas y nosotros con la voluntad del pueblo hondureño... las fuerzas militares y las fuerzas policíacas lo que están creando es un ambiente de terror, intimidar e impedir los procesos sociales que ya han empezado en Honduras”. ¹²
22 de septiembre de 2009
La vicecanciller de Honduras, Martha Lorena Alvarado de Casco, emite un comunicado en cadena nacional donde desmiente que el presidente Roberto Micheletti allanará la Embajada de Brasil en Honduras donde se aloja el expresidente José Manuel Zelaya Rosales ya que respetan el Convenio de Viena ¹³ .
22 de septiembre de 2009
La representante permanente del Brasil ante las Naciones Unidas, MariaLuiza Ribeiro Viotti, remitió una carta al presidente del Consejo de Seguridad por la situación que vive la Embajada de Brasil en Honduras como resultado de la estadía del presidente José Manuel Zelaya en la Embajada. ¹⁴
22 de septiembre de 2009
Varios senadores brasileños protestaron, en el plenario del Senado, por el cerco militar existente alrededor de la Embajada de Brasil en Tegucigalpa, Honduras, donde está asilado el presidente José Manuel Zelaya. ¹⁵
22 de septiembre de 2009
El presidente del Consejo Permanente de la OEA, embajador Pedro Oyarce, condena y lamenta los hechos violentos ocurridos en la madrugada en las cercanías de la Embajada de Brasil en Honduras. Además, exige el respeto a los derechos humanos de todos los ciudadanos hondureños, plenas garantías a la seguridad del mandatario y de la representación diplomática de Brasil en Honduras. ¹⁶
22 de septiembre de 2009
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos emite comunicado condenando enérgicamente el uso excesivo de la fuerza en la represión de las manifestaciones que tuvieron lugar en Tegucigalpa, en los alrededores de la Embajada de Brasil, donde se encuentra José Manuel Zelaya. Es de conocimiento de la CIDH que después de la llegada de José Manuel Zelaya a Tegucigalpa el 21 de septiembre de 2009, el Gobierno de Roberto Micheletti instauró un toque de queda, el cual se mantiene vigente y ordenó el cierre de los aeropuertos. En el mismo comunicado, llama al Gobierno de Roberto Micheletti, a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar el derecho a la vida, la integridad y la seguridad de todas las personas, especialmente, la vida y la integridad física de las personas detenidas, de Zelaya Rosales, de su familia, de su gabinete, del personal diplomático de la Embajada de Brasil y de todas las personas que se encuentran en la Embajada. Reitera su llamado a respetar las manifestaciones públicas y el derecho a la libertad de expresión que tienen todos los individuos. ¹⁷

¹⁰ Entrevista de CNN a canciller de Brasil, Celso Amorin. Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=yN8jOojXu-A>

¹¹ Ver: <http://www.elmundo.es/elmundo/2009/09/21/internacional/1253552044.html>;
<http://www.laprensa.hn/Apertura/content/view/section/312919>

¹² Ver: <http://www.reporte360.com/detalle.php?id=7109>

¹³ Ver: Presidencia de Honduras. Video facilitado por Youtube. Ver: http://www.youtube.com/watch?v=HqKc2kSl_EU

¹⁴ Ver: Naciones Unidas. Ver: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N09/523/83/PDF/N0952383.pdf?OpenElement>;
Cable Secreto 0001210. Embajada de EEUU en Brasil. Facilitado por Wikileaks. Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2009/10/09BRASILIA1210.html>

¹⁵ Senado Brasileño. Ver: <http://www.senado.gov.br/noticias/verNoticia.aspx?codNoticia=95576&codAplicativo=2¶metros=honduras>

¹⁶ OEA. Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-303/09

¹⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH. Ver: <http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2009/64-09sp.htm>

22 de septiembre de 2009
Comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia en donde expresan su respaldo a la decisión del presidente José Manuel Zelaya de regresar en forma pacífica a su país a fin de retomar sus funciones presidenciales. Asimismo, manifiesta su más enérgico repudio a la violencia ejercida al pueblo hondureño y a la representación diplomática de Brasil. ¹⁸
22 de septiembre de 2009
En un comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile se solicita a las autoridades del Gobierno de Roberto Micheletti en Honduras, dar garantías para asegurar la vida e integridad física del presidente José Manuel Zelaya y para que se pueda suscribir el Acuerdo San José en la brevedad posible. ¹⁹
22 de septiembre de 2009
El Grupo Río (Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela) reitera su condena al golpe de Estado en Honduras y solicita se respete la integridad física de los funcionarios de la Embajada de Brasil en Honduras, al presidente José Manuel Zelaya y a su familia. ²⁰
22 de septiembre de 2009
La Unión Europea apoya las gestiones de la Organización de Estados Americanos, OEA, para encontrar una solución pacífica a través del diálogo, por lo que en vista de la llegada del presidente José Manuel Zelaya a la Embajada de Brasil solicita a las partes que no provoquen acciones de violencia. ²¹
22 de septiembre de 2009
La ONG Human Rights Watch emitió un comunicado en donde solicita al Gobierno de Roberto Micheletti que se abstenga de utilizar la fuerza excesiva en contra de los simpatizantes de José Manuel Zelaya. ²²
22 de septiembre de 2009
La Policía Nacional desaloja las cercanías de la Embajada de Brasil. ²³
23 de septiembre de 2009
Roberto Micheletti brinda declaraciones a CNN sobre los toques de queda, la preocupación de Naciones Unidas y denuncia de José Manuel Zelaya de intento de asesinarle estando dentro de Embajada de Brasil. ²⁴
23 de septiembre de 2009
Discurso del presidente Luis Ignacio Lula Da Silva en la 64 asamblea general de las Naciones Unidas en donde solicita a la comunidad internacional que exija el restablecimiento del presidente Manuel Zelaya Rosales. ²⁵
23 de septiembre de 2009
La presidenta Cristina Fernández en su discurso de la 64 asamblea general de las Naciones Unidas informa sobre la situación precaria que se encuentran las Embajadas de Argentina y Brasil por las medidas tomadas por el Gobierno de Roberto Micheletti y solicita que se tomen acciones para que Honduras retorne a la democracia. Asimismo, sostuvo que apoyará moción del presidente de Brasil, Ignacio Lula da Silva, para que intervenga el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en la crisis institucional de Honduras. ²⁶
23 de septiembre de 2009
Discurso del presidente Evo Morales en la 64 asamblea general de las Naciones Unidas en donde solicita que se le dé un ultimátum a la dictadura de Honduras para que abandone y que José Manuel Zelaya vuelva a ser presidente. ²⁷

¹⁸ Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia. Ver: http://www.rree.gob.bo/webmre/notasprensa/2009/2009_septiembre/np21.htm

¹⁹ Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Ver: http://www.minrel.gov.cl/prontus_minrel/site/artic/20090922/pags/20090922172357.php

²⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores de México, Presidente Protempore Grupo Río. Ver:

http://www.sre.gob.mx/csocal/contenido/comunicados/2009/sep/cp_249.html

²¹ Unión Europea. Ver: http://www.se2009.eu/en/meetings_news/2009/9/22/presidency_statement_on_honduras

²² Human Rights Watch. Ver: <http://www.hrw.org/en/news/2009/09/22/honduras-new-reports-abuses?print>

²³ Ver: <http://www.laprensa.hn/Apertura/content/view/section/313117>

²⁴ Videoteca CVR 2; 2-4_1.

²⁵ Naciones Unidas. Ver: <http://www.un.org/en/ga/64/generaldebate/BR.shtml>

²⁶ Naciones Unidas. Ver: http://www.casarsosada.gov.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=6409

²⁷ Naciones Unidas. Ver: <http://www.un.org/en/ga/64/generaldebate/BO.shtml>

23 de septiembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que se ha restaurado la energía y el agua en la Embajada de Brasil en donde se encuentra José Manuel Zelaya y que EE.UU. ha jugado el rol de facilitador para que esto suceda. Asimismo, el Gobierno de Roberto Micheletti, a través de su canciller, Carlos López Contreras, ha invitado a la OEA para que un grupo de cancilleres lleguen a Honduras a promover el diálogo. ²⁸
23 de septiembre de 2009
El congresista Connie Mack (R-Florida), manifestó que José Manuel Zelaya había regresado al país por lo que demostraba que no tenía ningún interés por el Acuerdo San José y a la vez solicita a la administración Obama para que tomen medidas y apoyen los esfuerzos del Gobierno de Honduras para el señor Zelaya se someta a la justicia por la seguridad de los hondureños. ²⁹
23 de septiembre de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, brinda declaraciones en Estados Unidos sobre el estratégico plan que utilizó José Manuel Zelaya para ingresar a Honduras, el apoyo de Venezuela y del pueblo hondureño. ³⁰
23 de septiembre de 2009
El Gobierno de México considera que la mejor solución para la crisis es la firma del Acuerdo Tegucigalpa/San José. Asimismo, hace un llamado para respetar los derechos humanos de los funcionarios de la Embajada de Brasil. ³¹
23 de septiembre de 2009
La presidencia de la Unión Europea respalda la declaración del Grupo Río en donde exigen se respete la Embajada de Brasil en Honduras, la integridad física del presidente José Manuel Zelaya, así como de sus funcionarios. ³²
23 de septiembre de 2009
La Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) demanda del Gobierno de Roberto Micheletti el cese del hostigamiento contra la Embajada de Brasil en Tegucigalpa: “El régimen golpista es responsable de cualquier acto que atente contra la vida y la seguridad de Zelaya y su familia”. En el comunicado también advierte que el cerco contra la sede diplomática brasileña infringe lo establecido en la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas. ³³
23 de septiembre de 2009
El ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, primer secretario y jefe de la División México y América Central, Renato de Ávila Viana, dijo el 22 de septiembre a las 14:00 horas que, con la electricidad y agua cortada y con 70 manifestantes a favor de Zelaya, ahora también atrapados en el complejo, la situación en la Embajada de Brasil en Tegucigalpa se torna desesperada (nota: informes posteriores indican que el agua y la electricidad han sido restaurados). A pesar de que se cree que una invasión de la Embajada por las fuerzas de seguridad hondureñas es poco probable, el Ministerio de Relaciones Exteriores se preocupa por la vulnerabilidad actual de su Embajada y espera que el Gobierno de Estados Unidos pueda ayudar a la Embajada y pueda evitar la violencia. ³⁴
23 de septiembre de 2009
El Ministerio de Relaciones Exteriores y el Gobierno de Brasil se mantienen en contacto constante con la misión brasileña en Honduras y con Zelaya a través de teléfonos celulares; la Embajada de Brasil también está en contacto con la Embajada de EE.UU. en Tegucigalpa, informó Renato de Ávila Viana. Indicó que el presidente brasileño Lula y el canciller Amorim, llamaron ambos a Zelaya esta mañana y le pidieron que contuviera a sus partidarios y sus protestas para evitar la confrontación con las fuerzas de seguridad hondureñas. También dijo que el embajador de Brasil en Washington se puso en contacto con el Departamento de Estado esta mañana. ³⁵

²⁸ Departamento de Estado de Estados Unidos. Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/129483.htm>

²⁹ Casa de Representantes de EE.UU. Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=843cab95-ccf7-494b-8855-b90e47b286fc

³⁰ Telesur. Videos facilitados por Youtube. Ver: http://www.youtube.com/watch?v=rX8Ys7_2-6U&feature=related;
http://www.youtube.com/watch?v=pREdTc_vU9o&NR=1

³¹ Secretaría de Relaciones Exteriores de México. Ver: http://www.sre.gob.mx/csocia/comunicados/2009/sep/cp_252.html

³² Unión Europea. Ver: http://www.se2009.eu/en/meetings_news/2009/9/23/presidency_statement_to_welcome_the_declaration_by_the_rio_group_on_the_situation_in_honduras

³³ Ver: <http://www.lavozdelsandinismo.com/internacionales/2009-09-23/alba-demando-cese-de-hostigamiento-a-embajada-de-brasil-en-tegucigalpa/>;
<http://embacu.cubaminrex.cu/Default.aspx?tabid=14227>

³⁴ Cable confidencial Wikileaks, Embajada de Brasil 09Brasilia1184. Con fecha del 23 septiembre 2009. Ver: <http://www.proceso.hn/2010/12/18/Pol%C3%ADtica/WikiLeaks.A.Brasile/31557.html>

³⁵ Cable confidencial Wikileaks, Embajada de Brasil 09Brasilia1184. Con fecha de 23 septiembre 2009. Ver: <http://www.proceso.hn/2010/12/18/Pol%C3%ADtica/WikiLeaks.A.Brasile/31557.html>

23 de septiembre de 2009
“La apertura y la disponibilidad de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, su preocupación por que la situación está empeorando, junto con la tradicional reticencia de Brasil a tomar posiciones controversiales o acciones en la región, parecen confirmar informes de otros de que los brasileños fueron tomados por sorpresa por Zelaya y no estaban preparados para hacer frente a las consecuencias. Claramente tienen miedo de que la situación pueda tornarse desesperada rápidamente y ven a Estados Unidos como la clave para la adquisición de ayuda inmediata y asistencia internacional. La misión seguirá enviando actualizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la situación y sobre los planes de gobierno de Brasil”. ³⁶
24 de septiembre de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, declara en la 64 asamblea general de Naciones Unidas que José Manuel Zelaya se encuentra en la Embajada de Brasil. ³⁷
25 de septiembre de 2009
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos condena enérgicamente el operativo que agentes del Gobierno de Roberto Micheletti están realizando en el área de la Embajada de Brasil en Tegucigalpa y exige respetar los derechos humanos de las personas que se encuentran en la sede diplomática, así como la inviolabilidad de la misma. En el mismo comunicado, se indica que de acuerdo a la información recibida, fuerzas de seguridad del Gobierno de Roberto Micheletti rodearon la Embajada y arrojaron gases tóxicos no identificados, provocando intoxicaciones, sangramiento, vómitos y mareos a las personas que se encuentran en la Embajada. Además, miembros del ejército bloquean la salida de cualquier persona de la Embajada e impiden el ingreso de médicos, incluyendo la Cruz Roja Internacional. La CIDH hace un llamado al Gobierno para poner fin a este operativo y a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas al interior de la embajada en mención y sus alrededores. ³⁸
25 de septiembre de 2009
El ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, Celso Amorín, denuncia ante el Consejo de Seguridad una posible violación de su Embajada en Honduras por las autoridades del Gobierno de Roberto Micheletti. ³⁹
25 de septiembre de 2009
El Consejo de Seguridad de la ONU condena los actos de intimidación y demanda respeto a la inviolabilidad de la Embajada de Brasil en Honduras y otros privilegios garantizados en el derecho internacional. Asimismo, solicitó se respete la seguridad de las personas que se encuentran en sus instalaciones. ⁴⁰
25 de septiembre de 2009
El secretario de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón emitió un comunicado en donde reitera la condena al golpe de Estado en Honduras y hace un llamado al Gobierno de Roberto Micheletti para que respete la integridad del presidente José Manuel Zelaya. ⁴¹
25 de septiembre de 2009
El Consejo de seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) condenó los “actos de intimidación” realizados por el Gobierno de Roberto Micheletti en la Embajada de Brasil en Honduras y pidió el cese inmediato del hostigamiento a esa sede, donde se encuentra refugiado el presidente constitucional, Manuel Zelaya: “Condenamos los actos de intimidación contra la embajada de Brasil”, expresó la presidenta de turno del Consejo y embajadora de EE.UU., Susan Rice. ⁴²

³⁶ Cable confidencial Wikileaks, Embajada de Brasil 09Brasilia1184. Con fecha de 23 septiembre 2009. Ver: <http://www.proceso.hn/2010/12/18/Pol%C3%ADtica/WikiLeaks.A.Brasile/31557.html>

³⁷ Naciones Unidas. Ver: http://www.dailymotion.com/video/xalm1r_discurso-presidente-hugo-chavez-onu_news; http://www.dailymotion.com/video/xallx1_discurso-presidente-hugo-chavez-onu_news

³⁸ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH. Ver: <http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2009/68-09sp.htm>

³⁹ Naciones Unidas. Ver: <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=16609>;

CNN. Video facilitado por Youtube, ver: <http://www.youtube.com/watch?v=7xSlKoV9Dwg>

⁴⁰ Naciones Unidas. Ver: <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=16613>

⁴¹ Ministerio de Relaciones Exteriores De Japón. Ver: http://www.mofa.go.jp/announce/announce/2009/9/1195909_1142.html

⁴² Ver: <http://www.diariocolatino.com/es/20090925/internacionales/71814/>

25 de septiembre de 2009

Según Renato de Ávila Viana, aunque el Gobierno de Brasil y la Embajada de Brasil en Tegucigalpa no tenían involucramiento o aviso de la sorpresiva aparición de Zelaya en su puerta, los representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores le recibieron en la Embajada. Viana explicó que Zelaya llegó a Tegucigalpa por tierra y que fue un miembro del Congreso de Honduras, que apoya a Zelaya, quien entró por primera vez en contacto con la Embajada de Brasil. Se les informó que la derrocada primera dama quería reunirse con los brasileños en la Embajada; esto se comunicó a Brasilia y el subsecretario para América Latina, embajador Enio Cordeiro, dio su aprobación para su entrada en la Embajada. La ex primera dama apareció en la Embajada con Zelaya y fue el secretario general (viceministro), embajador Samuel Pinheiro Guimarães, quien dio la aprobación para que Zelaya entrara, porque el Gobierno de Brasil apoya a Zelaya, explicó Viana.⁴³

25 de septiembre de 2009

Renato de Ávila Viana fue quien comunicó estas aprobaciones a la Embajada de Brasil y fue el primero en hablar con Zelaya, una vez que entró y le dijo al presidente: “Nuestra Embajada es tu casa, bienvenido”. Según Viana, Zelaya respondió: “Gracias por el continuado apoyo de su Gobierno desde que fui expulsado. Este es mi regreso oficial a mi país y estoy listo a anunciar que estoy de vuelta”. Los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores se comunicaron entonces con el presidente brasileño Lula, que estaba en un avión rumbo a Nueva York para reunirse con las Naciones Unidas, y quien dijo que la situación debía ser mantenida en secreto hasta que Chávez y Zelaya anunciaran el retorno de Zelaya públicamente, hecho que tuvo lugar aproximadamente una hora después de que Zelaya llegó a la Embajada de Brasil. Viana dijo que le ofreció asilo a Zelaya, pero que no lo quiso.⁴⁴

26 de septiembre de 2009

La Cancillería de Honduras emite comunicado, solicitando al Gobierno de Brasil que inmediatamente tome medidas para asegurar que Manuel Zelaya deje de utilizar la protección que le ofrece la misión diplomática de Brasil para instigar a la violencia en Honduras y que defina el estatus de Manuel Zelaya dentro de un plazo no mayor de diez días, de no ser así se tomarían medidas adicionales conforme el derecho internacional.⁴⁵

28 de septiembre de 2009

El presidente del consejo permanente y el secretario general de la OEA, declaran mantenerse atentos a la evolución de la crisis política en Honduras, exigen respeto a la inviolabilidad e inmunidades de la Embajada de Brasil y de sus funcionarios, de acuerdo al derecho internacional. Asimismo, reclaman el respeto del estatus diplomático de las Embajadas de Venezuela, Argentina, México y España.⁴⁶

28 de septiembre de 2009

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprueba resolución en la que se condena los casos de violación a los derechos humanos como consecuencia del golpe de Estado en Honduras y en especial tras el regreso de José Manuel Zelaya al país. Pide fin a estas violaciones y a la violencia. Expresa su apoyo a los esfuerzos regionales y subregionales llevados a cabo para restaurar el orden democrático, constitucional y el Estado de derecho y, por último, pide al Alto Comisionado de Derechos Humanos que presente un informe completo sobre violaciones de los derechos humanos en la República de Honduras desde el golpe de Estado del 28 de junio de 2009 y que presente un informe preliminar en la 64 sesión de la asamblea general de la ONU, así como al Consejo de Derechos Humanos en su 12 reunión.⁴⁷

28 de septiembre de 2009

Discurso del ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, Bruno Rodríguez Parrilla, en la 64 asamblea general de las Naciones Unidas en donde solicita que el presidente José Manuel Zelaya sea restituido, de forma plena, inmediata e incondicional en el ejercicio de sus funciones constitucionales; la inviolabilidad de la Embajada de Brasil en Tegucigalpa tiene que ser respetada y el asedio y la agresión a sus predios deben cesar.⁴⁸

⁴³ Cable confidencial Wikileaks, Embajada de Brasil 09Brasilia1195. Con fecha de 25 septiembre 2009. Ver: <http://www.proceso.hn/2010/12/19/Reportajes/WikiLeaks.A.Brasil/31584.html>

⁴⁴ Cable confidencial Wikileaks, Embajada de Brasil 09Brasilia1195. Con fecha de 25 septiembre 2009. Ver: <http://www.proceso.hn/2010/12/19/Reportajes/WikiLeaks.A.Brasil/31584.html>

⁴⁵ Secretaría de Relaciones Exteriores, Revistas e Informe Anual de Cancillería-Honduras, julio-diciembre 2009. SRE-10-10-19, Expediente digital CVR.

⁴⁶ OEA. Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-312/09

⁴⁷ Naciones Unidas. Ver: http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_12_L31.doc

⁴⁸ Naciones Unidas. Ver: http://www.un.org/en/ga/64/generaldebate/pdf/CU_es.pdf

28 de septiembre de 2009
José Manuel Zelaya, a través de la secretaria de Estado de Relaciones Exteriores de su gabinete, Patricia Rodas, solicita el apoyo de la asamblea general de la ONU para revertir el golpe de Estado en su país. Declara: “Solicito a las Naciones Unidas apoyo para que se mantenga una posición firme de parte de las naciones civilizadas del mundo en contra de la fuerza y de la barbarie. Solicito también a Naciones Unidas que se nos dé garantías para nuestra propia integridad personal y la vida de las personas que estamos siendo asechados con gases químicos y con interferencia electrónica en esta sede diplomática de la hermana República de Brasil”. ⁴⁹
28 de septiembre de 2009
Declaraciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia en donde denuncia las violaciones a los derechos humanos perpetrados por el Gobierno de Roberto Micheletti y solicita se respete la inviolabilidad a las embajadas, particularmente el caso de la Embajada de Brasil. ⁵⁰
28 de septiembre de 2009
Declaraciones del presidente de Guatemala, Álvaro Colom, y la presidenta de Chile, Michelle Bachelet; en donde manifiestan su preocupación por el retorno del presidente José Manuel Zelaya a Honduras y que se encuentra en la Embajada de Brasil en calidad de huésped. ⁵¹
28 de septiembre de 2009
La misión permanente de Honduras ante las Naciones Unidas, el 28 de septiembre de 2009, presenta un mensaje del canciller de Honduras, Carlos López Contreras, a los pueblos de las Naciones Unidas, en el que entre otras reflexiones, hace mención que en la historia de América Latina, el asilo ha servido para poner a salvo a un político de la justicia por la comisión de delitos, por medio de un salvoconducto que otorga el estado territorial. Y que ocurrió algo insólito, el Gobierno de Brasil utilizó el asilo para, que desde el extranjero, introducir en sus oficinas en Tegucigalpa a un político que tiene órdenes de la captura por la comisión de delitos en Honduras y que este acto genera responsabilidad internacional, además de la responsabilidad ante el pueblo hondureño y que a pesar de esta injerencia el Gobierno constituido tiene el control pacífico de todo el territorio nacional. ⁵²
28 de junio de 2009
El ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, Amorim, ofrece un resumen de los eventos del día anterior, diciendo que los mismos habían sido erróneamente interpretados por la prensa. Dijo que entre el mediodía y la 1:00 de la tarde, la “charge d’affaires” brasileña en Tegucigalpa llamó y dijo que la presidenta del Parlamento Centroamericano había preguntado si la Embajada podría recibir a la señora Zelaya. La misión fue instruida por Brasilia para recibirla. Poco después, una nueva llamada se hacía para realizar la misma pregunta sobre Manuel Zelaya y se giraron instrucciones para recibirlo también. ⁵³
28 de septiembre de 2009
Amorím, dijo que Zelaya lo llamó para decir que estaba comprometido con un enfoque pacífico y pedía permiso para usar la Embajada de Brasil como una base para el diálogo, permiso que Amorím concedió. Amorím refirió su conversación telefónica con la secretaria Clinton, quien insistió en la importancia de que Zelaya mantuviera un enfoque pacífico. Amorím también reseñó el llamado del presidente Lula a Zelaya para mantener la calma y evitar las provocaciones. Amorím dijo que había revisado las declaraciones de Zelaya a la prensa y la única frase que podría ser vista como una provocación fue: “patria, restitución o muerte”. ⁵⁴

⁴⁹ Naciones Unidas. Ver: <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?newsID=16651&criteria1=Honduras&criteria2=Asamblea>

⁵⁰ Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia. Ver: http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-paises_1/honduras_83/francia-y-honduras_1742/situacion-honduras-28.09.09_7389.html?var_recherche=Honduras

⁵¹ Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. Ver: http://www.minex.gob.gt/index.php?option=com_content&task=view&id=2962&Itemid=2

⁵² Revista de la Cancillería de Honduras, No. 15 de julio a diciembre de 2009.

⁵³ Cable Confidencial Wikileaks, Embajada de Brasil 09State00957. Con fecha de 28 septiembre 2009. Ver: <http://www.proceso.hn/2010/12/22/Reportajes/WikiLeaks.A.Ex/31704.html>

⁵⁴ Cable Confidencial Wikileaks, Embajada de Brasil 09State00957. Con fecha de 28 septiembre 2009. Ver: <http://www.proceso.hn/2010/12/22/Reportajes/WikiLeaks.A.Ex/31704.html>

28 de septiembre de 2009
Amorím compartió el rumor de que la Corte Suprema de Honduras celebraría una sesión especial por la noche para denunciar la Convención de Viena, lo que permitiría al Gobierno de facto arrestar a Zelaya en la Embajada brasileña. Agradeció a los Estados Unidos por la declaración llamando, al Gobierno de facto para mantener la Convención de Viena. Si bien reconoce que la OEA sigue siendo el foro para los debates políticos sobre Honduras, Amorím dijo que Brasil convocaría a una sesión del consejo de seguridad para hacer frente a esta amenaza inmediata para la paz. Pidió el apoyo de EE.UU. como presidente del Consejo de Seguridad. ⁵⁵
28 de septiembre de 2009
El secretario de Estado Adjunto, Shannon informó que el embajador Llorens ya había enviado un mensaje a la secretaria Clinton describiendo la situación como preocupante. Dijo que el embajador estaba en contacto con los líderes de facto para permitir la alimentación, el agua y la electricidad. Shannon informó sobre su reunión mantenida con la canciller Patricia Rodas más temprano, esa misma tarde durante la cual habló por teléfono con Zelaya y confirmó que los alimentos y el agua habían comenzado a llegar a la Embajada. ⁵⁶
29 de septiembre de 2009
El secretario general de Naciones Unidas, Ban Ki Moon, sostiene: “Las amenazas a la Embajada de Brasil en Honduras son inaceptables. La ley internacional es muy clara, la inmunidad diplomática no puede ser violada”. ⁵⁷
29 de septiembre de 2009
El asistente de la Secretaría de Estado, Philip J. Crowley, confirma que el representante de EE.UU. en la OEA, LewAmselem, declaró que el regreso del presidente José Manuel Zelaya a Honduras había sido “irresponsable e imprudente”. Se solicitó al Gobierno de Roberto Micheletti que rescinda el decreto que suspende la libertad de expresión, asociación y protesta. ⁵⁸
30 de septiembre de 2009
Una delegación de 6 congresistas brasileños de diferentes partidos arribaron a Honduras para conocer la situación política de Honduras y sobretodo en la Embajada de Brasil, así como para apoyar el proceso de diálogo. La delegación estaba compuesta por: RaulJugmman, del Partido Socialista Brasileño; Ivan Valente, del Partido Socialista en Libertad; Mauricio Rands, del PT; MarcondesGadelha del Partido Movimiento Democrático Brasileño (PMDB); Claudio Caiado de Demócratas; y Bruno Araújo del Partido Socialdemócrata. ⁵⁹
7 de octubre de 2009
Simpatizantes de José Manuel Zelaya se manifiestan frente a la Embajada de Brasil en momentos en que comenzaba el diálogo, supervisado por la OEA, que busca una solución a la crisis política. Tegucigalpa se encuentra militarizada. ⁶⁰
20 de octubre de 2009
Arturo Corrales Álvarez se reúne con el expresidente Manuel Zelaya en la Embajada de Brasil en Tegucigalpa, con quien discutió: “Sobre lo acontecido en la mesa del diálogo. Intercambiamos información sobre lo que ha acontecido en la mesa del diálogo, me hizo preguntas, le hice planteamientos, me hizo planteamientos muy a la hondureña, muy amigables, muy amplios, muy de cara al futuro y esta información será parte esencial para la solución final a la situación del país” expresó Corrales. ⁶¹
20 de octubre de 2009
Las comisiones negociadoras se reúnen por separado en Tegucigalpa. Los representantes de José Manuel Zelaya (Víctor Meza, Mayra Mejía y Rodil Rivera) estuvieron parte de la tarde en la Embajada de Brasil reunidos con José Manuel Zelaya. ⁶²

⁵⁵ Cable Confidencial Wikileaks, Embajada de Brasil 09State00957. Con fecha de 28 septiembre 2009. Ver: <http://www.proceso.hn/2010/12/22/Reportajes/Wikileaks.A.Ex/31704.html>

⁵⁶ Cable Confidencial Wikileaks, Embajada de Brasil 09State00957. Con fecha de 28 septiembre 2009. Ver: <http://www.proceso.hn/2010/12/22/Reportajes/Wikileaks.A.Ex/31704.html>

⁵⁷ Naciones Unidas. Ver: <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=16657>

⁵⁸ Departamento de Estado de Estados Unidos. Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/129970.htm>

⁵⁹ Medios de Comunicación. Ver:

[http://www.radiobiobio.cl/2009/10/01/congresistas-de-brasil-en-honduras-para-verificar-situacion-de-embajada/;](http://www.radiobiobio.cl/2009/10/01/congresistas-de-brasil-en-honduras-para-verificar-situacion-de-embajada/)

[http://uol.elargentino.com/nota-59806-Legisladores-brasilenos-viajan-a-Honduras.html;](http://uol.elargentino.com/nota-59806-Legisladores-brasilenos-viajan-a-Honduras.html)

http://www.espectador.com/1v4_contenido.php?id=163036&sts=1. Cable Secreto 0001262. Embajada de EEUU en Brasil. Facilitado por Wikileaks, ver: <http://wikileaks.ch/cable/2009/10/09BRASILIA1262.html>

⁶⁰ Ver: <http://informe21.com/manuel-zelaya/policias-reprimen-simpatizantes-zelaya-cerca-embajada-brasil>

⁶¹ Testimonio de Arturo corrales. Ver: [http://www.proceso.hn/2009/10/20/Pol%C3%ADtica/Corrales.C.Ivarez/17633.html;](http://www.proceso.hn/2009/10/20/Pol%C3%ADtica/Corrales.C.Ivarez/17633.html)

<http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=54221>

⁶² Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/10/22/Noticias/Gobierno-pide-retorno-de-Manuel-Zelaya-a-mesa;>

<http://lavanguardiaelsalvador.wordpress.com/category/crisis-politica/page/16/>

21 de octubre de 2009

El Consejo Permanente de la OEA emite una declaración que denuncia y condena las acciones hostiles del régimen de Roberto Micheletti contra la Embajada de Brasil en Tegucigalpa y el hostigamiento de sus ocupantes con acciones que violan sus derechos humanos. El Consejo Permanente exige la finalización inmediata de tales acciones, el respeto de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, así como el retiro de todas las fuerzas represivas de los alrededores de la Embajada de Brasil en Tegucigalpa, sin descuidar la debida seguridad de la misión. La declaración, al final, exhorta a proseguir el diálogo, dentro de los términos de la propuesta del Acuerdo de San José, sin intentar abrir otros temas diferentes de aquellos contenidos en la misma.⁶³

23 de octubre de 2009

Se envía un oficio a Ban Ki Moon, secretario general de Naciones Unidas, de la Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Honduras, donde entre los aspectos resaltados menciona que el pueblo hondureño se ha visto afectado por la presencia de Manuel Zelaya en las oficinas de la Embajada de Brasil, desde donde con la anuencia del Gobierno de Brasil, hace llamados a la insurrección y utilizando el mismo como un centro de proselitismo político, para sabotear las elecciones. No obstante, el Gobierno de Honduras ha respetado la inviolabilidad de los locales, a pesar del abierto desconocimiento por parte del Gobierno de Brasil.⁶⁴

24 de octubre de 2009

Una delegación del Centro Carter que visita Honduras para promover una solución pacífica a la crisis política, se reúne con José Manuel Zelaya, en Embajada de Brasil. La delegación integrada por Eduardo Stein, ex vice presidente de Guatemala; Jorge Santiesteban, exdefensor del pueblo de Perú; Jennifer McCoy, directora del Programa de las Américas y Marcelo Varela-Eracheva, director del Programa Adjunto de las Américas del Centro Carter, tiene como objetivo conocer la situación que atraviesa el país y busca para promover y respaldar una pronta salida negociada a la crisis política, que posibilite la celebración de un proceso electoral legítimo para todos los hondureños.⁶⁵

26 de octubre de 2009

Una delegación de seis miembros del congreso brasileño viajó a Tegucigalpa, del 30 de septiembre al 2 de octubre para apoyar a la comunidad brasileña en Honduras y reunirse con funcionarios de Gobierno de Zelaya y Micheletti. De acuerdo con dos miembros de la delegación, Zelaya parecía “frágil” y tal vez no del todo lúcido. Solo cuatro miembros de la delegación se reunieron con Micheletti, quien afirmó que no hubo golpe de Estado contra Zelaya y que todas las medidas represivas del Gobierno fueron adoptadas para proteger a la población. La delegación incluyó a cuatro miembros de la oposición: Raul Jungmann (PPS-PE), Bruno Araujo (PSDB-PE), Iván Valente (PSOL-SP) y Marcondes Gadelha (PSB-PB); y dos miembros del partido gobernante, Janeta Piedad Rocha (PT-SP) y Mauricio Rands (PT-PE); todos los cuales sirven en el Comité de Relaciones Exteriores (CREDN) en la Cámara de Diputados.⁶⁶

26 de octubre de 2009

La delegación también se reunió con el Congreso Nacional de Honduras y abrió un diálogo entre los parlamentos de Brasil y Honduras, de acuerdo con Janet Piedad Rocha, quien dijo que “nosotros, como parlamentarios podemos pedir una cierta diplomacia parlamentaria”. Rocha dijo que le dejó claro al Congreso de Honduras que Brasil no esperaba ni planificó el retorno de Zelaya a Honduras y su refugio en la Embajada de Brasil. Pero, a causa de la experiencia negativa de Brasil con una dictadura militar, en la que las vidas de muchos brasileños fueron salvadas cuando otros países les dieron refugio, Brasil no podía haber rechazado a Zelaya. Rocha agregó que la reunión fue interesante, ya que muchos de los miembros del Congreso hondureño estaban involucrados en el derrocamiento de Zelaya. Los hondureños transmitieron a los brasileños su opinión de que Brasil y Venezuela jugaron un papel en la planificación del retorno de Zelaya; la delegación brasileña trabajó duro para explicar que no había sido de así, dijo Rocha.⁶⁷

⁶³ OEA. Ver: <http://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/dec43.asp>

⁶⁴ Revista de la Cancillería de Honduras, No. 15 de julio a diciembre de 2009.

⁶⁵ Ver: http://voselsoberano.com/v1/index.php?option=com_content&view=article&id=1687:mision-de-centro-carter-se-reune-con-zelaya&catid=1:noticias-generales / <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=55417>

⁶⁶ Cable confidencial Wikileaks, Embajada de Brasil 09Brasilia1262. Con fecha de 26 octubre 2009. Ver: <http://www.proceso.hn/2011/01/03/Reportajes/WikiLeaks.A.Congresistas/32027.html>

⁶⁷ Cable confidencial Wikileaks, Embajada de Brasil 09Brasilia1262. Con fecha de 26 octubre 2009. Ver: <http://www.proceso.hn/2011/01/03/Reportajes/WikiLeaks.A.Congresistas/32027.html>

26 de octubre de 2009

En cuanto a su reunión con Zelaya, Janet Piedad Rocha dijo que le pareció “frágil”, pero se mantiene bien. Raúl Jungmann indicó que la reunión fue interesante, pero que Zelaya puede no estar completamente lúcido. Rocha explicó que el Gobierno de Micheletti estaba empleando una gran cantidad de “injerencia psicológica” contra Zelaya, poniendo como ejemplo interferencias sonoras y de luz y la presencia constante de francotiradores alrededor de la Embajada de Brasil. Rocha dijo que Zelaya agradeció a la delegación de Brasil por su visita y agradeció al presidente Lula su apoyo. Zelaya dijo a los brasileños que lo único que quiere es un proceso electoral sin interrupciones antes de las elecciones de noviembre para poder entregar el cargo en enero.⁶⁸

29 de octubre de 2009

Se presenta un comunicado de prensa No. 2009/03, por parte de la Corte Internacional de Justicia, donde se hace referencia a la presentación de una “solicitud de una acción judicial de la República de Honduras contra la República Federativa del Brasil ante el Registro de la Corte Internacional de Justicia (29 de octubre de 2009), donde se informa que el embajador de Honduras en los Países Bajos presentó la misma y que en dicho documento se afirma que la disputa entre la República de Honduras y la República Federativa de Brasil se refiere a cuestiones jurídicas relativas a las relaciones diplomáticas y se asocian con el principio de no intervención en los asuntos que son esencialmente internos de la jurisdicción interna de cualquier Estado, un principio incorporado en la Carta de las Naciones Unidas. Menciona que Manuel Zelaya y un grupo de hondureños están utilizando las instalaciones como una plataforma de propaganda política y, por ende, amenazando la paz y el orden público interno de Honduras, utilizando las instalaciones con el fin de evadir la justicia en Honduras. Se solicita a la Corte por parte de la República de Honduras que concluya y declare que Brasil no tiene el derecho para autorizar que sus instalaciones se utilicen para promover actividades ilegales. Honduras también exige a los diplomáticos brasileños asignados en Tegucigalpa se dediquen exclusivamente a las funciones propias de su misión y no a una injerencia en los asuntos internos de otro Estado.⁶⁹

15 de noviembre de 2009

Manuel Zelaya, afirma desde la Embajada de Brasil en Tegucigalpa, que rechazará cualquier acuerdo de vuelta al poder en el país y que impugnará los resultados de las elecciones programadas para el 29 de noviembre, ya que es impulsado por el Gobierno de Roberto Micheletti, el cual no garantiza la participación y es ilegal. Dándole lectura a una carta dirigida al presidente de Estados Unidos, Barack Obama, reafirmando su decisión: “Cualquiera que fuera el caso, yo no acepto ningún acuerdo de retorno a la presidencia de la república para encubrir este golpe de Estado”.⁷⁰

11 de noviembre de 2009

El congresista republicano Connie Mack (R-Florida), declara que la situación de Honduras presentó los verdaderos colores de los líderes del Hemisferio Occidental, por ejemplo, se le permitió a José Manuel Zelaya crear caos y confusión desde la Embajada de Brasil en Honduras, se le expulsó apresuradamente de la OEA, entre otros.⁷¹

9 de diciembre de 2009

El Gobierno de México, a través de canciller Patricia Espinoza, ha atendido la solicitud del presidente José Manuel Zelaya de ser recibido en ese país. Están trabajando con actores políticos hondureños y de la comunidad internacional para la gestión de un salvoconducto que le permita al presidente Zelaya salir de la Embajada de Brasil.⁷²

9 de diciembre de 2009

El Gobierno de México, a través de canciller Patricia Espinoza, ha atendido la solicitud del presidente José Manuel Zelaya de ser recibido en ese país. Están trabajando con actores políticos hondureños y de la comunidad internacional para la gestión de un salvoconducto que le permita al presidente Zelaya salir de la Embajada de Brasil.⁷³

⁶⁸ Cable confidencial Wikileaks, Embajada de Brasil 09Brasilia1262. Con fecha de 26 octubre 2009. Ver: <http://www.proceso.hn/2011/01/03/Reportajes/Wikileaks.A.Congresistas/32027.html>

⁶⁹ Revista de la Cancillería de Honduras, No. 15 de julio a diciembre de 2009.

⁷⁰ Línea de investigación: Constitución e Institucionalidad. Expediente digital, CVR.

⁷¹ Casa de Representantes EE.UU. Ver:

http://mack.house.gov/index.cfm?p=OpEdsColumns&ContentRecord_id=7da14128-2601-45f2-8e78-88313d9c6efc&ContentType_id=7037dccb-2142-4fc7-b47a-3c9110f7b713&Group_id=66db57f2-9b6f-4600-acae-863fbcba4e6f

⁷² Secretaría de Relaciones Exteriores de México. Ver: http://www.sre.gob.mx/csocia/social/contenido/comunicados/2009/dic/cp_375.html

⁷³ Secretaría de Relaciones Exteriores de México. Ver:

http://www.sre.gob.mx/csocia/social/contenido/comunicados/2009/dic/cp_375.html

9 de diciembre de 2009

Salvoconducto, México. El 9 de diciembre de 2009, Manuel Zelaya pide ser sacado de la Embajada de Brasil, expresando que había conversado con el presidente de México, Felipe Calderón, y que su Gobierno estaba dispuesto a solicitar a la Cancillería el respectivo salvoconducto, lo cual fue confirmado por la Cancillería hondureña, por lo que el Gobierno solicitó permiso de sobrevuelo y de aterrizaje en México para dejar en el Distrito Federal a Manuel Zelaya, posteriormente ante la insistencia del Gobierno de México, se aceptó que Manuel Zelaya se marchara en un avión mexicano, al cual se le otorgó permiso de sobrevuelo y de aterrizaje. Al momento de presentar la solicitud de salvoconducto, este se presentó en términos distintos de lo que se había convenido con Manuel Zelaya y el Gobierno mexicano. Luego Zelaya salió al aire por diferentes medios de comunicación a expresar que él no estaba pidiendo salvoconducto como asilado político, sino como huésped distinguido. Ante esta evolución, el Gobierno decidió declarar abortado el salvoconducto y ordenó que la nave aérea se dirigiera a un aeropuerto alterno. Luego, la Cancillería emitió comunicado en la que consta que Manuel Zelaya presentó a la Cancillería de la República de Honduras una solicitud de salvoconducto y que en vista de la falta de calificación del carácter del asilo que ofrecía México a Zelaya, no se pudo llegar a un acuerdo con el Gobierno de México y el salvoconducto fue denegado.⁷⁴

10 de diciembre de 2009

El Gobierno de Roberto Micheletti emitió un salvoconducto para la salida de José Manuel Zelaya de la Embajada de Brasil en calidad de asilo político, mismo que fue rechazado por el señor Zelaya porque no era como huésped ilustre. Esto lo comunicó el ministro de Prensa del Gobierno de Roberto Micheletti, René Zepeda.⁷⁵

10 de diciembre de 2009

La Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras emite un comunicado, en el que declara que recibió del Gobierno de México una solicitud de salvoconducto, a iniciativa de José Manuel Zelaya Rosales, e insta una vez más al Gobierno de Brasil para que defina el estatus jurídico del mismo. Y reitera su intención de recibir y revisar con prontitud cualquier solicitud de salvoconducto legales por un país no fronterizo que desee ofrecer asilo a José Manuel Zelaya Rosales.⁷⁶

11 de diciembre de 2009

El asistente del secretario de Estado, Arturo Valenzuela, declara que José Manuel Zelaya se encuentra aún en la Embajada de Brasil y que el Gobierno de México le ofreció una salida, pero no resultó fructífera, ya que no se estructuró dentro del acuerdo que están trabajando los presidentes centroamericanos. El Gobierno de EE.UU. está apoyando a los presidentes Álvaro Colom de Guatemala, Mauricio Funes de El Salvador, Óscar Arias de Costa Rica, Ricardo Martinelli de Panamá y Leonel Fernández de República Dominicana, quienes están a su vez con el presidente José Manuel Zelaya y otros para conseguir un acuerdo que permita seguir adelante.⁷⁷

27 de enero de 2010

Porfirio Lobo Sosa, presidente electo en la República de Honduras, firma salvoconducto para que el expresidente José Manuel Zelaya, en ese entonces alojado en la Embajada de Brasil, fuera llevado a la República Dominicana, así como su familia y los integrantes de su círculo más íntimo, en calidad de huéspedes distinguidos, según un acuerdo firmado entre el presidente Lobo Sosa y el presidente dominicano, Leonel Fernández.⁷⁸

27 de enero de 2010

El expresidente de Honduras, José Manuel Zelaya, agradeció al presidente de República Dominicana por ayudarlo a salir de la Embajada de Brasil en Honduras y darle asilo en su país. Asimismo declaró: “Hoy el presidente Fernández hace un gesto, como yo podía calificarlo de rescate a la dignidad de un demócrata en América Latina, de lo cual agradecemos sincera y profundamente, haciendo acopio de aquellas palabras que dice la Biblia por sus frutos los conoceréis y hoy estamos conociendo los frutos de un demócrata en América Latina que lucha por la unidad de la familia hondureña y la unidad de la familia centroamericana”.⁷⁹

⁷⁴ Revista de la Cancillería de Honduras, No. 15 de julio a diciembre de 2009.

⁷⁵ Cadena Nacional. Video facilitado por Youtube. Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=s36nbAgjAzw>. Medio de comunicación, ver: <http://www.elmundo.es/america/2009/12/10/noticias/1260425066.html>. Video facilitado por Youtube. Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=5DcDTRqEHds&feature=related>. Audio facilitado por Youtube. Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=M028S7CEi6M&feature=related>

⁷⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores, Revista de la Cancillería de Honduras, No. 15, julio-diciembre 201, Expediente digital CVR

⁷⁷ Departamento de Estado de Estados Unidos. Ver: <http://www.state.gov/p/wha/rls/rm/2009/133739.htm>

⁷⁸ Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2010/01/20/Noticias/Pepe-Lobo-firmara-salvoconducto-a-Zelaya>

⁷⁹ Ver: Presidencia de República Dominicana. <http://www.presidencia.gob.do/app/article.aspx?id=11931>.

Cable Confidencial 000065. Embajada de EEUU en Honduras. Facilitado por Wikileaks

<http://wikileaks.ch/cable/2010/01/10TEGUCIGALPA65.html>.

Cable Confidencial 000061. Embajada de EEUU en Brasil. Facilitado por Wikileaks

<http://wikileaks.ch/cable/2010/02/10BRASILIA61.html>.

2 de febrero de 2010

Marco Aurelio García, el muy influyente asesor de Política Exterior de Lula, orientó la conversación de la reunión del 08 de febrero hacia América Latina, su principal foco de atención. Abrió con la necesidad de una “cierta rehabilitación” del expresidente Manuel Zelaya, que no definió en detalle, pero caracterizó como “un poco más que una amnistía”. García reconoció que Zelaya es esencialmente conservador, pero sostuvo que, como catalizador de un movimiento popular en Honduras, el resentimiento con respecto a su destitución continuará y puede potencialmente desestabilizar a Honduras a largo plazo si no es abordado. En respuesta a los comentarios del embajador de que el presidente Lobo está abierto a restablecer los canales diplomáticos normales con Brasil, García tomó un tono conciliador y reconoció que un cierto grado de comunicación con Lobo: “un intercambio de notas ya ha tenido lugar”.⁸⁰

19 de febrero de 2010

En el informe confidencial 000061 de la Embajada de EEUU en Brasil, remitido a la Secretaría de Estado y clasificado confidencial por el embajador Thomas Shannon, se menciona que el asesor político del Gobierno de Lula da Silva, Marco Aurelio García, comentó la necesidad de proporcionarle cierta seguridad al expresidente José Manuel Zelaya, misma que no describió en detalle, pero que va más allá de una amnistía. Asimismo, sostuvo que había existido un intercambio de notas entre el gobierno de Brasil y el Gobierno del presidente Porfirio Lobo.⁸¹

⁸⁰ Cable Confidencial Wikileaks, Embajada de Brasil 10Brasilia61. Con fecha de 2 de febrero 2011.

⁸¹ Cable Confidencial 000061. Embajada de EEUU en Brasil. Facilitado por Wikileaks
Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2010/02/10BRASILIA61.html>

3.6.

Cronología de los acuerdos San José, San José/Tegucigalpa y la CVR, periodo del 28 de junio de 2009 al 7 de julio de 2011

I. Crisis del 28 de junio de 2009 y gestiones antes del Acuerdo de San José (28 de junio al 8 de julio de 2009)

28 de junio de 2009

- El presidente José Manuel Zelaya Rosales es detenido y expatriado hacia la República de Costa Rica por miembros de las Fuerzas Armadas.
- Comisión especial del Congreso Nacional nombrada para investigar conducta administrativa del presidente de la república presenta su informe.
- Se presenta en el Congreso Nacional supuesta carta de renuncia de José Manuel Zelaya a la presidencia de la república. La renuncia es aceptada por unanimidad.
- Se aprueba proyecto de decreto que acuerda: a) Improbación de la conducta del presidente de la república por sus reiteradas violaciones a la Constitución de la república, las leyes y las resoluciones de los órganos jurisdiccionales; b) Separar a José Manuel Zelaya del cargo de presidente constitucional de la república; y, c) Nombrar a Roberto Micheletti Baín presidente constitucional de la república hasta finalizar el actual período de Gobierno.
- Se nombra a José Alfredo Saavedra como presidente y a Carlos Lara Watson como secretario del Congreso Nacional por el tiempo que falte para terminar el período de Gobierno constitucional.
- El TSE emite un comunicado en el que informa que se realizarán las elecciones generales en fecha 29 de noviembre de 2009.
- La OEA aprueba una resolución de siete puntos que condena el golpe de Estado en Honduras, la detención arbitraria y la expulsión del presidente constitucional. La resolución exige el retorno inmediato, seguro e incondicional de José Manuel Zelaya a su cargo y declara que no se reconocerá ningún Gobierno que surja de esa ruptura inconstitucional.¹

28 de junio de 2009

El presidente José Manuel Zelaya Rosales arriba a la Base Dos, sede del Servicio de Vigilancia Aérea de Costa Rica, el presidente Arias se traslada hasta ese lugar y es el primero en calificar lo ocurrido como un “golpe de Estado”, al mismo tiempo expresa categóricamente su condena.²

¹ Ver: http://www.elpais.com/articulo/internacional/Manuel/Zelaya/estoy/ropa/dormir/elpepuint/20090628elpepuint_14/Tes, <http://www.elmundo.es/elmundo/2009/07/06/internacional/1246838379.html>

² Memoria Anual 2009-2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. Ver: www.rree.go.cr/file.php?id_file=335

28 de junio de 2009
El presidente José Manuel Zelaya Rosales, declara desde San José que la cúpula de la fuerzas armadas lo han traicionado, lo han engañado y explica que confía en que el grueso de los componentes del ejército no está de acuerdo con el atropello a la democracia hondureña: “Estoy en San José de Costa Rica, víctima de un secuestro de parte de algún grupo de militares hondureños, no creo yo que el Ejército hondureño este apoyando esta interrupción de nuestro sistema democrático. Esto ha sido un complot de una elite que lo único que está deseando es mantener el país aislado con niveles extremos de pobreza, no les importa la gente y no son sensibles ante eso”. ³
29 de junio de 2009
Los seguidores del presidente José Manuel Zelaya Rosales, se aglomeran en las afueras de la casa presidencial, con pancartas y consignas de repudio a lo sucedido. Estuvo a punto de producirse un enfrentamiento entre civiles y militares. Había presencia de varios líderes populares, entre ellos el dirigente campesino, Rafael Alegría; el presidente del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos (CODEH), Andrés Pavón; al candidato independiente por la presidencia de la república, Carlos H. Reyes y el presidente del Partido de Innovación y Unidad (PINU), Jorge Aguilar Paredes. A la cabeza del movimiento se sumaron, también, la encargada de la oficina de enlace con los sectores sociales de casa presidencial, Arcadia Gómez y el titular de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), Armando Sarmiento. ⁴
29 de junio de 2009
El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), señala en un comunicado que la salida de José Manuel Zelaya Rosales es el resultado de un proceso sistemático de violación de la Constitución y las leyes por parte del Gobierno que él encabezó, a pesar de los innumerables esfuerzos realizados por las más importantes instituciones del país y por la mayoría ciudadana expresada en los múltiples llamados a la reflexión y las masivas manifestaciones de rechazo a las iniciativas del Ejecutivo. El COHEP pide a todos los sectores del país contribuir a mantener un clima de paz social, de diálogo y entendimiento, para evitar que se profundicen las divisiones. ⁵
29 de junio de 2009
Comisión especial del Congreso Nacional, nombrada para investigar las actuaciones irregulares de José Manuel Zelaya Rosales, presenta informe. El informe condujo a la separación del titular del Poder Ejecutivo, sustituyéndolo por Roberto Micheletti Baín. La “sucesión constitucional” queda registrada en el acta 30-2009 de la sesión del día 28 de junio de 2009 con el voto de 122 diputados: 62 pertenecientes al Partido Liberal, 55 al Partido Nacional, 3 de la Democracia Cristiana (DC) y 2 del Partido Innovación y Unidad (PINU). ⁶
29 de junio de 2009
La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emite comunicado (No. 44/09) condenado las limitaciones a la libertad de expresión en Honduras ocurridas después del golpe de Estado y la ruptura del orden constitucional. ⁷
29 de junio de 2009
Los Reporteros sin Fronteras emitieron una declaración en donde condenan el golpe de Estado en Honduras e informan que existe un bloqueo mediático que no permite informar al respecto. ⁸
29 de junio de 2009
La Oficina de Washington para América Latina (Washington Office on LatinAmerica; WOLA) condena el golpe de Estado en Honduras. El director de WOLA, Joy Olson, sostiene que “se llevó a cabo un desacuerdo muy serio entre el Congreso, la Corte Suprema de Justicia y el presidente José Manuel Zelaya. En vez de resolver este conflicto mediante el diálogo o establecer canales políticos, se envió a los militares para su casa, lo removieron a la fuerza y lo trasladaron hacia Costa Rica”. ⁹

³ Ver: <http://informe21.com/zelaya/zelaya-costa-rica-las-cupulas-las-fuerzas-armadas-me-han-traicionado>;
http://www.elpais.com/articulo/internacional/nuevo/Gobierno/Honduras/decreta/toque/queda/elpepuint/20090628elpepuint_11/Tes;
<http://www.rtve.es/noticias/20090628/manuel-zelaya-sigo-siendo-presidente-honduras/282594.shtml>

⁴ Ver:http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/internacional/20090629/la-policia-carga-contra-los-simpatizantes-de-zelaya-ante-la-casa_21014_33169.html <http://www.latribuna.hn/2009/06/29/la-tension-%E2%80%9Cgobierna%E2%80%9D-casa-presidencial/>

⁵ Comunicado de prensa COHEP. 29 de junio de 2009. Código F-017.
Ver: <http://www.elheraldo.hn/Econom%C3%ADa/Ediciones/2009/06/29/Noticias/Cohep-solicita-al-pueblo-mantener-un-clima-de-paz>

⁶ Archivo digital de la CVR CN-9. No.9.9. Archivo físico de la CVR Acta 30-2009 del Congreso Nacional, línea de investigación 4. Tomo I. No. 10.2.
Ver: <http://www.laprensa.hn/Apertura/content/view/section/247103>

⁷ Ver:<http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=753&IID=2>

⁸ Ver:<http://es.rsf.org/honduras-black-out-mediatico-en-torno-al-29-06-2009,33638.html>

⁹ Ver:http://www.wola.org/index.php?option=com_content&task=viewp&id=935&Itemid=81

29 de junio de 2009

El jefe del Gobierno Español, José Luis Rodríguez Zapatero, expresa su más “enérgica condena por la detención y expulsión ilegal” de Honduras del presidente José Manuel Zelaya Rosales, exige su “inmediata reposición en el cargo” y dice que “la solución a cualquier disputa debe buscarse siempre desde el diálogo y el respeto a la normas democráticas”.¹⁰

29 de junio de 2009

Las instituciones del Gobierno, claves para el funcionamiento del país, se encuentran bajo el resguardo de las Fuerzas Armadas (FFAA). Las acciones tienen como objetivo evitar que los simpatizantes de José Manuel Zelaya Rosales agredan al personal y dañen las instalaciones.

El Ejército mantiene vigilancia en entidades gubernamentales en todo el país desde la noche del sábado 27 de junio cuando se inició el decomiso del material que sería usado en la encuesta que promovía el Poder Ejecutivo.¹¹

29 de junio de 2009

Los candidatos de los partidos políticos advirtieron al expresidente José Manuel Zelaya Rosales sobre el peligro en que estaba la institucionalidad y condenaron enérgicamente la falta de un diálogo por parte del mandatario antes del 28 de junio. El candidato del PINU, Bernard Martínez, dijo a Zelaya Rosales que no había claridad en su iniciativa de la cuarta urna. Sin embargo, eso no significaba que estuviera en contra de que el pueblo hondureño sea consultado las veces que sea sobre temas de interés nacional.

El candidato del Partido Nacional Porfirio Lobo propuso integrar, con carácter de urgencia, una comisión con actores de alto reconocimiento político, jurídico, ético y social, integrada por todos los sectores nacionales y con representación internacional, como un factor que contribuyera a abrir el diálogo hacia una salida que construyera una ruta de entendimiento; pero no hubo eco. El candidato del Partido Liberal Elvin Santos manifestó: “Yo quisiera que el presidente Zelaya cambiara en su actitud y poder más bien unificar criterios y unir a todos para hacer un solo haz de voluntades. El trabajo del presidente es gobernar Honduras”. Santos se opuso rotundamente a la encuesta de opinión que Zelaya promovía: “No tiene transparencia, no hay ninguna posibilidad de que haya credibilidad en esos números. ¿Quién va a contar los votos?” se preguntaba. Por su parte el candidato de la Democracia Cristiana, Felicito Ávila, expuso en un comunicado que “a los hondureños se nos quería imponer una especie de sistema político basado en un populismo demagógico y en la sistematización de la mentira y el engaño”. El fin de este plan, advertía, era la instauración de un sistema de dictadura, comenzando por la destrucción de las instituciones, el Estado de derecho, la gobernabilidad democrática y el marco constitucional actual, para perpetuarse en el poder utilizando los recursos económicos y logísticos”.¹²

30 de junio de 2009

La Asamblea General de la ONU aprueba una resolución en la que pide la inmediata e incondicional restitución de Manuel Zelaya como presidente legítimo y constitucional de Honduras. El presidente José Manuel Zelaya Rosales da un discurso en la Asamblea General de la ONU.¹³

30 de junio de 2009

El presidente José Manuel Zelaya Rosales expone ante la Asamblea General de la ONU: “La resolución que las Naciones Unidas en este momento acaban de aprobar, de forma unánime, con la votación de todos los países integrados a esta magna Asamblea, eleva fuertemente la dignidad de los pueblos de Honduras y del mundo para continuar luchando por los únicos principios que pueden hacer valer la Carta de las Naciones Unidas, los acuerdos sobre derechos humanos en el mundo y, al mismo tiempo, los valores fundamentales de la humanidad... Jamás creí que al aumentarles el salario mínimo a los trabajadores al costo de vida en Honduras eso iba a constituir para las elites burguesas del país un atentado en contra del desarrollo económico”.¹⁴

¹⁰ Ver: <http://www.publico.es/internacional/235325/la-comunidad-internacional-condena-el-golpe-en-honduras>

¹¹ Ver: <http://www.laprensa.hn/Apertura/content/view/section/247158>

¹² Ver: <http://www.laprensa.hn/Apertura/content/view/section/247099>

¹³ Ver plenaria 63 de la Asamblea de la ONU. Tema 20 del programa. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo Proyecto de resolución (A/63/L.74). Ver: <http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/refworld/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4a535f72>

Ver: <http://www.libertaddigital.com/mundo/la-asamblea-de-la-onu-pide-la-restitucion-inmediata-de-zelaya-1276363691/>

¹⁴ Naciones Unidas. Ver plenaria 63 de la Asamblea de la ONU. Tema 20 del programa. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo Proyecto de resolución (A/63/L.74). Ver: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N09/386/99/PDF/N0938699.pdf?OpenElement>

30 de junio de 2009
El presidente de la 63 Asamblea General de las Naciones Unidas, Miguel d'Escoto Brockmann y el presidente José Manuel Zelaya Rosales participan en una conferencia de prensa sobre la situación en Honduras. El presidente Zelaya declara “las reformas que se estaban gestionando en mi Gobierno aplicarían hasta el próximo Gobierno y no existe ninguna posibilidad que yo me pueda reelegir”. “Si hice algo ilegal me deberían haber llevado a la corte y permitirme mi derecho a la defensa no sacarme por la fuerza y expulsarme del país”. ¹⁵
30 de junio de 2009
El presidente José Manuel Zelaya, realiza una conferencia de prensa en la sede de la OEA. ¹⁶
30 de junio de 2009
El Congreso Nacional aprueba la moción presentada por el diputado Rodolfo Irías Navas dirigida a expresar a la opinión pública nacional e internacional, la determinación de mantener las decisiones orientadas a respaldar el orden constitucional y la nueva integración del Poder Ejecutivo. Además, pide coordinar la organización de comisiones para que visiten las representaciones diplomáticas en Honduras explicando los acontecimientos y analizar la conveniencia de que Honduras siga perteneciendo al ALBA. ¹⁷
30 de junio de 2009
La bancada nacional de Honduras presenta su posición ante la crisis política que vive el país en el Parlamento Centroamericano y sostiene que solo a través de un gran diálogo nacional sincero, honesto y patriótico permitirá que el pueblo hondureño, haciendo valer su derecho a la autodeterminación, participe en las elecciones generales del próximo 29 de noviembre con la suficiente confianza que un evento de tanta magnitud requiere. ¹⁸
30 de junio de 2009
El fiscal general, Luis Alberto Rubí, declara que el Ministerio Público investigó y formuló cargos contra Zelaya Rosales por delitos que podrían conllevar 20 años de cárcel. Algunos delitos de que se le acusa son abuso de autoridad, violación de los deberes de los funcionarios y traición a la patria, entre otros, relacionados con una consulta que intentó celebrar el 28 junio con la intención de instalar una asamblea nacional constituyente. Rubí expresó, en rueda de prensa, que “una vez que Zelaya se plante en el territorio nacional, él va a ser detenido y puesto a la orden de los tribunales de la república”. ¹⁹
30 de junio de 2009
El Gobierno de Roberto Micheletti Baín inicia contactos con todos los sectores del país con vistas a un “gran diálogo nacional” con la participación de representantes de la sociedad civil, ONG, sector magisterial, obreros, campesinos, productores, ganaderos, empresarios e industriales y cuyo objetivo es elaborar un plan para Honduras que incluya los puntos de vista de todos los sectores de la sociedad. El encargado de coordinar esta iniciativa es el abogado German Leitzelar (comisionado del diálogo nacional) y declara que “Ya se empezó a delinear algunas acciones generales del plan para estar preparados y recomendarle al Gobierno y hacerle ver cómo puede impulsar la recuperación del desabastecimiento de medicinas en los hospitales, ver cómo se pueden mover los créditos para el sector campesino y todas aquellas cosas que se pueda hacer con los recursos con que se cuenta ahora”. ²⁰
30 de junio de 2009
El Partido Innovación y Unidad Social Demócrata en un comunicado público exhorta a todos los sectores políticos, sociales, económicos, religiosos y culturales del país a integrar un gran diálogo nacional, que sea incluyente, transparente y patriótico, para abordar la problemática del país y lograr acuerdos para salir de la crisis política. ²¹
30 de junio de 2009
La población de Tegucigalpa pide a las personas involucradas en disturbios frente a la casa presidencial, que por favor se incorporen a un diálogo con el Gobierno. Los ciudadanos reaccionaron con preocupación, especialmente por el nivel de violencia que se está desencadenando en nombre del pueblo. ²²

¹⁵ Ver: <http://webcast.un.org/ramgen/ondemand/pressconference/2009/pc090630pm.rm>

¹⁶ Ver: <http://www.oas.org/Photos/2009/06Jun/57/index.htm>

¹⁷ Archivo digital de la CVR. CN-9. No. 9.2 / Acta 33. Archivo físico: LI: 4, Tomo I. No.10.5. Los hechos y el derecho, detrás de la crisis democrática Honduras 2009, Human Righth Foundation

¹⁸ Ver: <http://www.parlacen.org.gt/Noticias/Julio%202009/PRONUNCIAMIENTO%20BANCADA%20DE%20HONDURAS.pdf>

¹⁹ Ver: <http://informe21.com/fiscal-general-honduras/fiscal-general-honduras-dice-zelaya-puede-enfrentar-20-anos-carcel>

²⁰ Ver: <http://hn.globedia.com/Gobierno-interino-inicia-consultas-sectores-pais-lanzar-dialogo-nacional>;

<http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/07/01/Noticias/ Gobierno-inicia-Gran-dialogo-nacional>; <http://www.latribuna.hn/2009/07/01/ Gobierno-inicia-dialogo-con-diferentes-sectores/>

²¹ Comunicado oficial PINU-SD publicado en los diarios nacionales 30 de junio de 2009. Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/06/30/pinu-de-acuerdo-con-gran-dialogo-nacional/>

²² Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/07/01/hondurenos-exigen-dialogo-y-no-mas-violencia/>

1 de julio de 2009
El Ministerio Público, mediante un comunicado, hace un “llamado a la calma y al sosiego a fin de garantizar que el Gobierno de transición nombrado por el Congreso Nacional resuelva por la vía del diálogo y la reconciliación esta situación que vive el país”. Además pide a la ciudadanía que se está manifestando, bajo cualquier opinión, que realicen sus acciones pacíficamente, que ejecuten sus actividades dentro del marco legal y eviten a toda costa lesionar la integridad física de las demás personas y el daño a la propiedad. ²³
1 de julio de 2009
El general Romeo Vásquez Velásquez dijo que no se proponía dar un golpe de Estado y que su propósito era defender la Constitución: “Me siento mal sobre lo ocurrido... hice todo lo posible por aconsejar al presidente que buscara una salida legal a esta situación. No había ninguna. Nadie está por encima de la ley”. ²⁴
1 de julio de 2009
El portavoz de la Casa Blanca, Robert Gibbs, informa que el subsecretario de Estado para el Hemisferio Occidental, Thomas Shannon y Dan Restrepo del Consejo de Seguridad Nacional se reunieron con el presidente José Manuel Zelaya Rosales en la OEA el 30 de junio. Asimismo, sostiene que no tienen conocimiento de ninguna misión del Gobierno interno hacia Washington. ²⁵
2 de julio de 2009
Los países de la Unión Europea deciden retirar sus embajadores y los llaman para consultarles sobre la situación que se vive en Honduras. ²⁶
2 de julio de 2009
En cadena nacional de televisión el presidente de Costa Rica, Óscar Arias, habla sobre la situación de Honduras, “antes del 28 de junio, existía en ese país una situación interna convulsa, sobre la que se pueden tener opiniones diversas. Pero en la madrugada del domingo, el presidente José Manuel Zelaya Rosales fue detenido por la fuerza y expulsado de Honduras por un grupo de soldados del ejército. Desde cualquier punto de vista, eso es injustificable. Lo que haya pasado antes pierde relevancia frente a este golpe de Estado”. Asimismo, declaró: “Yo no comparto todas las ideas del presidente hondureño, y es evidente que tengo diferencias ideológicas con él y con algunos de sus aliados en la región latinoamericana. Pero soy un demócrata por convicción y no por conveniencia, y es mi deber apoyar a los gobernantes electos por el pueblo, sin importar sus proyectos personales o sus ideologías”. Informó además que no impondrían sanciones comerciales porque afectaría al pueblo hondureño y su propia economía. ²⁷
2 de julio de 2009
En conferencia de prensa el presidente de Costa Rica, Óscar Arias, confirma que “llamó a consulta a su embajador en Honduras, Javier Guerra, y si no se restituye el orden constitucional en Honduras vamos a considerar romper relaciones”. ²⁸
2 de julio de 2009
En una rueda de prensa en Panamá, José Manuel Zelaya Rosales responsabiliza a las potencias del mundo sobre el futuro de las democracias y dijo que los países se deslegitimarían si “se aceptan relaciones con un Gobierno surgido del crimen” y dice que su intención jamás será promover la violencia: “no uso armas, no soy agresivo, soy muy tolerante y tengo mucha capacidad de diálogo”. ²⁹
3 de julio de 2009
El exministro de Relaciones Exteriores, Ernesto Paz Aguilar, propuso a los actores políticos un gran diálogo nacional para ponerle fin a la crisis política del país y le advirtió al nuevo Gobierno no caer en la trampa del estado de sitio: “Pienso ha sido un acontecimiento lamentable para la democracia hondureña, pero no todo está perdido, creo que los hondureños debemos hacer un esfuerzo para un restablecimiento pleno del orden constitucional donde haya un respeto a los derechos y libertades fundamentales que debe existir en toda democracia. Es urgente un gran diálogo nacional para proponer un acuerdo pacífico negociado de la crisis política y constitucional que vive Honduras con la mediación de la Organización de Estados Americanos (OEA)”. ³⁰

²³ Comunicado del Ministerio Público, 1 de julio de 2009. Publicado en diarios nacionales. Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/07/01/ministerio-publico-llama-a-la-calma-y-al-sosiego/>;

<http://elmundoactual.com/?p=3513>

²⁴ Ver: <http://www.elnuevoherald.com/2009/06/30/487047/general-hondureno-nadie-esta-por.html#ixzz18IHgLnNi>

²⁵ Ver: <http://www.whitehouse.gov/the-press-office/briefing-white-house-press-secretary-robert-gibbs-7-1-09>

²⁶ Ver: http://www.se2009.eu/en/meetings_news/2009/7/2/presidency_statement_on_honduras

²⁷ Ver: <http://www.rree.go.cr/ministerio/files/1392OASCadenaHond.doc>

²⁸ Ver: <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/general/55931>

²⁹ Ver: http://www.lamega.com.pe/2009-07-02-zelaya-advierte-a-los-golpistas-que-la-oea-no-negociara-con-ellos-noticia_192234.html

³⁰ Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/07/03/gran-dialogo-nacional-es-una-solucion-al-problema-politico/>

3 de julio de 2009

El secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, se reúne en Tegucigalpa con diversos sectores a favor y en contra de lo sucedido y no logra negociar una salida a la crisis. Los miembros de la OEA instruyeron a Insulza para que “realice las gestiones diplomáticas dirigidas a restaurar la democracia y el Estado de derecho, y la restitución del presidente José Manuel Zelaya Rosales, según lo previsto en el artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana, y reportar a la asamblea general extraordinaria sobre los resultados de las iniciativas”.³¹

3 de julio de 2009

El cardenal Óscar Andrés Rodríguez, pide al José Manuel Zelaya Rosales meditar sobre su regreso, “que recuerde que cuando tomó posesión hizo alusión a tres preceptos religiosos no matar, no mentir y no robar”, y hasta el momento no ha habido un hondureño muerto, por lo que debe evitar con su regreso “un baño de sangre” en el país. Su Eminencia hizo el llamado tras la lectura de un comunicado de la Conferencia Episcopal de Honduras, en el que llama a la Organización de Estados Americanos (OEA) que preste atención a todo lo que venía ocurriendo fuera de la legalidad en Honduras, y no solamente a lo sucedido a partir del 28 de junio de 2009.³²

3 de julio de 2009

El Gobierno de la República de Honduras denuncia la Carta de la OEA, en vista de que en la OEA ya no existe espacio para Honduras, para los Estados que aman su libertad y defienden su soberanía.³³

3 de julio de 2009

El presidente del Comité Central del Partido Nacional, Ricardo Álvarez, en una marcha en Tegucigalpa dijo a los medios de comunicación que lo importante es lograr una verdadera reconciliación entre los hondureños, donde impere el diálogo y el entendimiento, así mismo clamó por el respeto a las libertades de las personas e indicó que todos tienen derecho a manifestarse, a expresar sus ideas pero sin violencia, sin vandalismo y mucho menos con acciones terroristas.³⁴

4 de julio de 2009

Roberto Micheletti acusa a la OEA de interferir en Honduras y manifiesta que la actitud de José Miguel Insulza es intransigente. También declara que el secretario de la OEA desde su llegada al país el 3 de julio, les advirtió que la OEA procedería a expulsar a Honduras.³⁵

4 de julio de 2009

El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, presenta ante la Asamblea General de la OEA el informe sobre su visita a Honduras el 3 de julio de 2009 y las gestiones realizadas desde Washington, indicando que no encontró disposición, en el Gobierno interino ni en la Corte Suprema de Justicia, para modificar su conducta y que ambas instancias entienden el riesgo de las eventuales sanciones, especialmente en el plano económico. Las consultas realizadas fueron con:

- Corte Suprema de Justicia: presidente, Jorge Rivera; magistrada coordinadora de la Sala Constitucional, Rosalinda Cruz de Williams; magistrado de la Sala Constitucional, José Antonio Gutiérrez; magistrado Sala de lo Penal, Jacobo Cáliz Hernández (3 de julio, reunión in situ).
- El cardenal Óscar Andrés Rodríguez (conversación telefónica 1 julio y reunión in situ 3 de julio).
- Candidato presidencial del Partido Nacional, Porfirio Lobo, acompañado del presidente del Partido y el alcalde Ricardo Álvarez (conversación telefónica 1 julio y reunión in situ 3 de julio).
- El candidato presidencial del Partido Liberal, Elvin Santos, acompañado por Mauricio Villeda y otros dirigentes del partido (conversación telefónica 1 julio y reunión in situ 3 de julio).
- Expresidente de Honduras, Carlos Flores Facussé, con quien conversó telefónicamente el 1 de julio.
- Expresidente de Honduras, Ricardo Maduro, con quien conversó telefónicamente el 1 de julio.
- El candidato presidencial independiente, Carlos H. Reyes, y un conjunto de dirigentes del Frente Nacional contra el golpe de Estado, quienes entregaron un documento en reunión in situ el 3 de julio.
- Miembros del G16.
- Breve conversación con dos diputados, que le entregaron una carta firmada por diputados al Congreso Nacional, Javier Hall (PL), Elvia Valle (PL), Carolina Echeverría (PL), José Rodrigo Tróchez (PL), María Margarita Zelaya (PL) y Erick Mauricio Rodríguez, denunciando no haber sido convocados a la sesión del Congreso del 28 de junio.³⁶

³¹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-218/09;
http://latercera.com/contenido/678_151049_9.shtml

³² Ver comunicado: “Edificar desde la crisis”. Conferencia Episcopal de Honduras. 3 de julio de 2009. Ver: [www.fides.org/.../COMUNICADO_OFICIAL_DE_LA_CONFERENCIA_EPISCOPAL_DE_HONDURAS.doc;](http://www.fides.org/.../COMUNICADO_OFICIAL_DE_LA_CONFERENCIA_EPISCOPAL_DE_HONDURAS.doc)
<http://www.radiohm.hn/website/content/cardenal-Óscar-andres-rodriguez-pide-mel-que-medite-su-regreso?page=13>

³³ Ver: http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2009/07/090703_0316_insulza_honduras_jg.shtml

³⁴ Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/07/04/debemos-defender-la-democracia-olvarez/>

³⁵ Ver: <http://informe21.com/roberto-micheletti/micheletti-acusa-oea-interferir-insulza-ser-intransigente;>
<http://www.emol.com/noticias/tecnologia/detalle/detallenoticias.asp?idnoticia=365694&pagrel=4>

³⁶ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/videos.asp?sCodigo=09-0181&videotype=02&sCollectionDetVideo=3

4 de julio de 2009

La Organización de Estados Americanos (OEA) aprueba por 33 votos a favor una resolución mediante la cual se suspendía la pertenencia de Honduras a dicho organismo. Esta suspensión se basó en el artículo 21 de la Carta Democrática Interamericana, según la cual se establece la suspensión de un Estado miembro cuando se “constate que se ha producido la ruptura del orden democrático”. Con esta decisión, Honduras se convirtió en la segunda nación en ser excluida de la OEA, después de Cuba.³⁷

5 de julio de 2009

El Gobierno de Honduras propone a la OEA un diálogo para salir de la crisis, mediante nota enviada al representante de la OEA en Honduras, Jorge Miranda, se indica que los Poderes del Estado de Honduras están en la disposición de designar una delegación con el fin de conducir conversaciones de buena fe con una misión de representantes de Estados miembros de la organización acompañados de representantes de la secretaría general.³⁸

5 de julio de 2009

El presidente del Gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, ofreció los buenos oficios de España para impulsar un diálogo y un acuerdo nacional en Honduras a fin de lograr una salida democrática a la crisis.³⁹

5 de julio de 2009

La Confraternidad Evangélica de Honduras, a través de un comunicado, hace un llamado a la tranquilidad y la unidad entre todos los hondureños para salir de la crisis política, al mismo tiempo incita a un dialogo transparente e incluyente con todos los sectores de la sociedad. “Honduras necesita de la reconciliación genuina, Honduras requiere de la participación de todos los hondureños, y cada uno de nosotros podemos contribuir... construyamos una reconciliación en paz con todo los factores, pensando que todos somos hondureños y que queremos lo mejor para nuestro país y heredar un mejor país a nuestras futuras generaciones”.⁴⁰

5 de julio de 2009

El presidente José Manuel Zelaya Rosales intenta aterrizar en el Aeropuerto Toncontín de Tegucigalpa a bordo de un avión venezolano y en compañía del presidente de la Asamblea de la ONU, Miguel D’Escoto. Miembros del Ejército cubren la pista e impiden el aterrizaje del avión.⁴¹

5 de julio de 2009

La vicecanciller del Gobierno de Roberto Micheletti, Martha Lorena Alvarado, dio lectura en cadena nacional a un comunicado en donde manifiesta “por acuerdo de los Poderes del Estado, se está en la disposición de designar una delegación con el fin de conducir conversaciones de buena fe con una misión de representantes de Estados miembros de la organización acompañados de representantes de la secretaría general”. El documento se entregó al representante de la OEA en Honduras, Jorge Miranda a nombre del presidente de la Corte Suprema de Justicia, Jorge Rivera Avilés.⁴²

³⁷ AG/RES. 2 (XXXVII-E/09) suspensión del derecho de honduras de participar en la Organización de los Estados Americanos. Ver: <http://www.oas.org/consejo/sp/AG/resolucionesextraordinarias.asp>;

http://www.lavanguardia.es/premium/publica/publica?COMPID=53738750734&ID_PAGINA=22088&ID_FORMATO=9&turbourl=false

³⁸ Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/07/06/honduras-propone-dialogo-a-la-oea/>

³⁹ Ver: <http://www.adn.es/internacional/20090705/NWS-0725-Honduras.html>

⁴⁰ Ver: <http://enpazylibertad.org/?p=210>

<http://www.hondudiariohn.com/H/content/iglesia-evang%C3%A9lica-llama-un-di%C3%A1logo-transparente-todos-los-sectores>

⁴¹ Ver: http://www.youtube.com/watch?v=hKKMY_4Q2d0

<http://terratv.terra.cl/videos/Noticias/Actualidad/4443-119598/Manuel-Zelaya-habla-desde-El-Salvador.htm>;

<http://www.larepublica.com.uy/mundo/371571-zelaya-honduras-vive-en-un-estado-de-barbarie>

⁴² Ver: <http://unoamerica.org/unoPAG/noticia.php?id=481>;

http://www.diariolibre.com.do/noticias_print.php?id=206258&s=3xe1283o4z4fk1svm93ovjweyqiwgyij;

<http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=16666>;

<http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2009/07/06/Noticias/Gobierno-propone-dialogo-de-buena-fe-con-la-Organizacion-de-Estados-Americanos>

6 de julio de 2009

El G-16 se reúne con el candidato presidencial del Partido Nacional, Porfirio Lobo y su equipo de trabajo. En la reunión el señor Lobo exhorta a la comunidad internacional “para que separen las acciones diplomáticas de la cooperación económica y que la condena de la OEA no esté amarrada a sanciones económicas”. Solicita además al G-16 que le envíen un mensaje a Venezuela “que se abstenga de una intromisión en los asuntos del país”. Participaron: Neil Reeder y Daniel Arsenault, Embajada de Canadá y presidencia protempore; William Brands, Embajada de Estados Unidos / USAID; Francois Morel, Embajada de Francia; OsamuShiozaki, KazuhiroHayashi y MasahiroTakagi, Embajada de Japón; Boris Kluck, Consulado de Holanda; Cesare Borgia y DavideBonechi, Embajada de Italia; Michael Zinn, Embajada de Alemania; Alberto Miranda, Embajada de España; NillaInstorp, Embajada de Suecia / ASDI; Germano Straniero y David Bouanchaud, Comisión Europea; Andrea Flueck y Rudi von Planta, COSUDE; Steven Stone, BID; Eugenio Sánchez, BCIE; Geoffrey Bergen, Banco Mundial; Rebeca Arias, coordinadora del Sistema de Naciones Unidas; Luca Renda, PNUD. Participaron como invitados: Porfirio Lobo Sosa, candidato Partido Nacional; Juan Orlando Hernández, secretario general del Partido Nacional; Samuel Reyes, candidato designado presidencial; Roberto Martínez, presidente comisión política; Miguel Pastor, comisión de campaña, y Óscar Álvarez, candidato a diputado.⁴³

6 de julio de 2009

El G-16 se reúne con el candidato presidencial del Partido Liberal, Elvin Santos y la candidata a designada presidencial, María Cristina de Handal. En la reunión el señor Santos sostiene “los acontecimientos dados hace una semana no deben ser justificables y no merecen ningún reconocimiento de parte de las partes que en su momento debieron actuar de distinta forma. No hay posibilidad de resolver los problemas con una propuesta partidaria unilateral, las condiciones financieras y la polarización de la sociedad no permite gobernar con un solo partido, tiene que haber una coparticipación, un Gobierno pleno de integración que establezca canales con todos los sectores. Además, lo que se busca es alejar al bloque bolivariano y del cono sur y darle a esta mesa de diálogo el sentido puramente centroamericano, lo que podría ayudar a bajar las tensiones y dar confianza al pueblo hondureño. Participaron: Neil Reeder y Daniel Arsenault, Embajada de Canadá y presidencia protempore; William Brands, Embajada de Estados Unidos / USAID; Francois Morel, Embajada de Francia; OsamuShiozaki, KazuhiroHayashi y MasahiroTakagi, Embajada de Japón; Boris Kluck, Consulado de Holanda; Cesare Borgia y DavideBonechi, Embajada de Italia; Michael Zinn, Embajada de Alemania; Alberto Miranda, Embajada de España; NillaInstorp, Embajada de Suecia / ASDI; Germano Straniero y David Bouanchaud, Comisión Europea; Andrea Flueck y Rudi von Planta, COSUDE; Steven Stone, BID; Eugenio Sánchez, BCIE; Geoffrey Bergen, Banco Mundial; Rebeca Arias, coordinadora del Sistema de Naciones Unidas; Luca Renda, PNUD.⁴⁴

6 de julio de 2009

El Gobierno de Honduras, encabezado por Roberto Micheletti manifiesta que está dispuesto a dialogar con una misión de la Organización de Estados Americanos (OEA). En un comunicado advierte que mientras el diálogo de buena fe se mantenga, no han de producirse actos o situaciones que puedan poner en peligro la paz social y comprometen esfuerzo a las negociaciones.⁴⁵

6 de julio de 2009

El presidente de Costa Rica y Premio Nobel Óscar Arias Sánchez, se ofrece como mediador en crisis hondureña: “Nadie se puede negar a ayudar a salir de esa crisis, a la que no se le ve la luz al final del túnel”, expresó.⁴⁶

6 de julio de 2009

El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, sostiene que “la suspensión de Honduras de la OEA no significa que se han terminado las iniciativas diplomáticas con la OEA para resolver la situación ni exime a Honduras de sus obligaciones legales ante la organización particularmente con el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.” Se le solicita al régimen de facto y a todos los actores en Honduras que se abstengan de todo acto de violencia y se hace un llamado para que se encuentre una solución pacífica mediante el diálogo.⁴⁷

6 de julio de 2009

El secretario general de la OEA José Miguel Insulza, desde San Salvador, se comunica telefónicamente con el presidente Arias, para manifestarle que si él asume la mediación tendrá su total apoyo. El presidente Arias responde que asumirá esta tarea en esas condiciones y solicita al secretario general la presencia permanente en la mediación de un alto funcionario de la OEA, lo cual se concreta de manera inmediata.⁴⁸

⁴³ Expediente digital CVR, copia de carta facilitada por Naciones Unidas el 24 de noviembre de 2010

⁴⁴ Ídem.

⁴⁵ Ver: http://www.nacion.com/ln_ee/2009/julio/06/mundo2018429.html, <http://www.latribuna.hn/2009/07/06/honduras-propone-dialogo-a-la-oea/>

⁴⁶ Memoria Anual 2009-2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. Ver: www.rree.go.cr/file.php?id_file=335; <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=16727>

⁴⁷ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/125633.htm>

⁴⁸ Memorandum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio en la República de Honduras. Documento remitido por la OEA a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR).

7 de julio de 2009
Diversos sectores del país se unen al propósito de “limpiar el nombre de Honduras a nivel internacional”. Las primeras gestiones de esta tarea comenzaron cuando un grupo de empresarios, miembros de la sociedad civil, aspirantes presidenciales y algunos excancilleres de la república viajaron a Estados Unidos para sostener reuniones de alto nivel. La comitiva fue encabezada por el exministro de Turismo y de Industria y Comercio, Norman García y según declaraciones de la canciller Martha Lorena Alvarado: “de San Pedro Sula iban Jacobo Kattán, Rodolfo Irías Navas (diputado del Congreso Nacional), Daniel Facussé (empresario) y Felicito Ávila, como candidato presidencial de la Democracia Cristiana”. Asimismo, la diputada Marcia Villeda informó que viajaron Leonidas Rosa Bautista, exfiscal general; Guillermo Pérez Cadalso, excanciller de la república; y Armida de López Contreras, de la sociedad civil. ⁴⁹
7 de julio de 2009
El Ministro de Información de Roberto Micheletti, René Zepeda, dijo que una misión de políticos, excancilleres y expresidentes viajó a Washington para reunirse con los organismos políticos y financieros de la comunidad internacional: “Esa misión tiene el propósito de aclarar en Estados Unidos la realidad de lo que ocurre en Honduras, también tiene previsto hablar con el expresidente Zelaya Rosales, no está autorizada para negociar... y lo único que no podrán hacer los comisionados en EE.UU. es negociar el regreso de Zelaya Rosales” a Honduras, cuyo tema es innegociable”. ⁵⁰
7 de julio de 2009
José Manuel Zelaya Rosales se reúne en Washington con la secretaria de Estado, Hillary Clinton, para pedirle que presione para el cumplimiento de las resoluciones de la Organización de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos (OEA), que reclaman restituir el sistema democrático en Honduras y preparar su retorno jurídico y legal, para respetar la voluntad del pueblo hondureño. ⁵¹
7 de julio de 2009
La secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton, anuncia que el presidente de Costa Rica, Óscar Arias, mediará para resolver la crisis política desatada en Honduras. El anuncio lo hizo tras reunirse con el presidente José Manuel Zelaya Rosales en Washington: “En Honduras necesitan un mediador, y nosotros apoyamos al presidente Arias de Costa Rica” ⁵²
7 de julio de 2009
José Manuel Zelaya Rosales manifestó en conferencia de prensa desde Washington y tras aceptar la mediación del mandatario costarricense, Óscar Arias Sánchez, que las conversaciones con el Gobierno ‘de facto’ no forman parte de una negociación, sino que supone “la salida de los golpistas de Honduras”: “No estamos haciendo negociación alguna. Hay cosas que no son negociables (...)”. ⁵³
7 de julio de 2009
Roberto Micheletti acepta “con gran satisfacción” la propuesta de mediación hecha por el presidente Óscar Arias, Premio Nobel de la Paz 1987: “Estoy muy agradecido con él, le dije que en la fecha que él considerara conveniente se abrirá el diálogo, sobre todos los temas relacionados con la crisis política”. ⁵⁴
7 de julio de 2009
El presidente de Costa Rica, Óscar Arias Sánchez, informa que recibió el visto bueno de ambas partes, José Manuel Zelaya Rosales y Roberto Micheletti Baín, para ser el mediador del conflicto y así se pueden sentar ambas partes a negociar. No obstante, manifiesta “que las negociaciones no serán de igual a igual ya que el Gobierno de Roberto Micheletti Baín no es reconocido por la comunidad internacional”. ⁵⁵

⁴⁹ Ver: <http://informe21.com/oea/nuevo-Gobierno-hondureno-envia-emisarios-washington-hablar-oea>; <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2009/07/07/Noticias/Primera-reunion-Micheletti-Zelaya-tras-los-hechos-del-28-de-junio-sera-en-Costa-Rica>

⁵⁰ Ver: <http://informe21.com/honduras/honduras-anuncian-movilizaciones-favor-zelaya>;

<http://www.elpais.com.uy/090707/pinter-428043/internacional/zelaya-busca-apoyo-del-departamento-de-estado/>

⁵¹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/125757.htm>; <http://www.telesurtv.net/noticias/secciones/nota/53592-NN/zelaya-llega-a-washington-para-su-encuentro-con-clinton/>; <http://noticias.univision.com/america-latina/honduras/article/2009-07-07/estados-unidos-anuncio-mediacion-de>

⁵² Ver: <http://www.lavanguardia.es/internacional/noticias/20090708/53739853479/para-zelaya-la-mediacion-de-oscar-arias-es-la-salida-de-los-golpistas.html>;

<http://noticias.univision.com/america-latina/honduras/article/2009-07-07/estados-unidos-anuncio-mediacion-de>

⁵³ Ver: <http://www.lavanguardia.es/internacional/noticias/20090708/53739853479/para-zelaya-la-mediacion-de-oscar-arias-es-la-salida-de-los-golpistas.html>;

<http://www.telesurtv.net/noticias/secciones/nota/53618-NN/zelaya-costa-rica-sera-una-plataforma-para-la-salida-de-autoridades-de-facto-y-retorno-del-Gobierno-legitimo/>;

<http://elcomercio.pe/mundo/310846/noticia-zelaya-micheletti-aceptan-mediacion-oscar-arias-presidente-costa-rica>

⁵⁴ Ver: <http://www.infolatam.com/2009/07/07/honduras-micheletti-acepta-la-mediacion-de-oscararias/>

⁵⁵ Ver: [http://www.rree.go.cr/ministerio/files/Cp presidente Arias.doc](http://www.rree.go.cr/ministerio/files/Cp%20presidente%20Arias.doc),

<http://www.telesurtv.net/secciones/noticias/53643-NN/arias-asegura-que-conversaciones-entre-zelaya-y-micheletti-no-seran-de-igual-a-igual/>

7 de julio de 2009

El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, informa sobre las conversaciones que sostuvo con el presidente de Costa Rica, Óscar Arias Sánchez, para examinar la posibilidad de un rol mediador en la búsqueda de una pronta salida a la crisis en Honduras. El secretario general José Miguel Insulza manifiesta que a su juicio nadie podía llevar adelante una mejor mediación que el Premio Nobel de la Paz, y actual presidente del Sistema de Integración Centroamericano, respetado y admirado por su trayectoria democrática y transparente, y recordado por su papel crucial en el fin del conflicto centroamericano.⁵⁶

7 de julio de 2009

El vicepresidente y canciller de Panamá, Juan Carlos Varela indicó que Panamá se ofrece también como mediador en la crisis de Honduras, por la vía diplomática, “para evitar mayores enfrentamientos” y que se pondrán en comunicación con el presidente Óscar Arias para ver si se inicia entre ambos Gobiernos una gestión de mediación entre las partes en conflicto: “Ponemos nuestro país a disposición, todos los recursos del Gobierno del presidente Martinelli, todo el esfuerzo del Ministerio de Relaciones Exteriores y todo su personal actualmente en la Embajada de Panamá en Honduras y el equipo de cancillería a disposición de ambas partes, si ellos están dispuestos a aceptar esta mediación”.⁵⁷

7 de julio de 2009

La bancada del Partido Unificación Democrática emite comunicado en el que manifiesta que mantienen su posición de no participar en las sesiones del Congreso Nacional hasta que no haya un cambio en el estado actual y que las y los diputados de UD se mantendrán en los departamentos al frente de las acciones de la resistencia contra el golpe de Estado.⁵⁸

7 de julio de 2009

El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, declara que: “EE.UU. desea que el conflicto sea resuelto mediante el diálogo y esto se vio como un problema con la Organización de Estados Americanos (OEA) y con el Foro Interamericano. Este es el inicio de un proceso de diálogo liderado por el presidente Óscar Arias que ha decidido aceptar como mediador”.⁵⁹

7 de julio de 2009

El Frente Nacional contra el Golpe de Estado en Honduras, integrado por las diferentes expresiones organizadas en el país, en un comunicado, rechaza la posibilidad de la legitimación de las autoridades de facto y reafirma que la única salida aceptable es el regreso al orden institucional. Al mismo tiempo comunica el nombramiento de una comisión que representa al Frente Nacional contra el Golpe de Estado para que participe en las reuniones de San José, Costa Rica.⁶⁰

7 de julio de 2009

El Frente Nacional contra el Golpe de Estado en Honduras en una publicación manifiesta que: “Descalifica la propuesta de los actores del golpe de estado respecto a dejar en impunidad a los golpistas, restringiendo la correspondiente deducción de responsabilidades y la justicia vital para la conservación de la institucionalidad democrática y que cualquier proceso de mediación tendrá que darse en el marco del posicionamiento del Frente Nacional contra el Golpe de Estado”.⁶¹

7 de julio de 2009

El consejo permanente otorga su respaldo total a los esfuerzos de diálogo del presidente de Costa Rica, Óscar Arias. Los miembros del consejo “manifestaron su esperanza de que la gestión del presidente Arias, realizada con apoyo de la OEA, llegue pronto a un resultado favorable”. Asimismo, el secretario Insulza designa al Representante de la OEA en Uruguay, John Biehl, como Asesor Especial para las gestiones del presidente Arias.⁶²

⁵⁶ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-221/09

⁵⁷ Ver: <http://www.terra.com.ve/actualidad/articulo/html/act1841624-panama-se-ofrece-como-mediador-de-la-crisis.htm>; <http://www.critica.com.pa/archivo/07072009/cie06.html>

⁵⁸ Ver: Archivo digital de la CVR. CN-9. No. 10.6. Archivo físico: línea de investigación 4, tomo I. No. 10.6

⁵⁹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/125757.htm>

⁶⁰ FNRP, comunicado 9. 7 de julio de 2009. Red Morazanistas de Información. Ver: http://resistenciahonduras.net/index.php?option=com_content&view=article&id=88:comunicado-no-9&catid=51:comunicados&Itemid=259

⁶¹ Red Morazanistas de Información. Ver: http://www.resistenciahonduras.net/index.php?option=com_content&view=article&id=90:posicionamiento-frente-al-encuentro-de-san-jose-costa-rica&catid=52:pronunciamientos-y-manifiestos&Itemid=260

⁶² Memorándum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio en la República de Honduras. Documento remitido por la OEA a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR).

8 de julio de 2009

El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, declara: “Estamos muy motivados con el hecho que el presidente Óscar Arias ha aceptado ser el mediador del proceso de Diálogo. La decisión surgió de discusiones que sostuvimos con varios aliados en la OEA y consideramos que es la persona más apropiada para desempeñar dicho rol siendo que es un Premio Nobel de la Paz y Costa Rica es el presidente pro tempore del Sistema de Integración Centroamericano, SICA. La primera reunión se llevará a cabo mañana en Costa Rica y tanto el presidente José Manuel Zelaya como Roberto Micheletti asistirán a la reunión. Se espera que a través de este mecanismo se llegue a una resolución del conflicto de manera pacífica”.⁶³

8 de julio de 2009

El candidato presidencial del Partido Liberal, dice que este órgano está listo para que el diálogo nacional sea mediado por el presidente de Costa Rica, Óscar Arias: “No hemos descansado ni un minuto para tratar de darle paz y tranquilidad al pueblo hondureño... Por eso es oportuno que se conforme en una mesa de diálogo en lograr acuerdos que signifiquen beneficios de toda la sociedad”.⁶⁴

8 de julio de 2009

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España apoya al presidente Óscar Arias en el proceso de mediación que realizará en Honduras para solucionar pacíficamente la crisis del 28 de junio de 2009.⁶⁵

8 de julio de 2009

La Unión Europea espera que Honduras resuelva su conflicto de una manera pacífica por lo que acogen la respuesta positiva del presidente de Costa Rica, Óscar Arias, para mediar el proceso.⁶⁶

8 de julio de 2009

El ministro de Relaciones de Nicaragua, Samuel Santos, informó que “El Gobierno del presidente Daniel Ortega trabajará para que en las conversaciones que se inician en Costa Rica se logre que el mandatario hondureño regrese a su país, del que fue secuestrado por militares y golpistas”.⁶⁷

II. Acuerdo San José (del 9 de julio al 6 de octubre de 2009)

9 de julio de 2009

El presidente de Costa Rica, Óscar Arias, se reúne por separado con José Manuel Zelaya y Roberto Micheletti Baín, en Costa Rica, para escuchar propuestas de las partes y buscar un acercamiento entre ambos. Tras la reunión el presidente Arias dijo: “El diálogo hace milagros pero no inmediatos... Estoy satisfecho porque se ha iniciado un diálogo franco, sincero, sin embargo, las posiciones son muy distintas. Estas cosas llevan su tiempo, requieren paciencia para saber ceder y transigir, esa es la clave para llegar a acuerdos... El tiempo va a permitir que las distancias se hagan más cortas y que nos podamos enfocar más en las coincidencias que en las discrepancias”. Se nombren las comisiones de diálogos entre las partes promovidos por el presidente Arias, las cuales estarán en San José (inicia la primera ronda de diálogo).⁶⁸

9 de julio de 2009

Inicia el diálogo con comisiones designadas por las partes en conflicto. La comisión de Micheletti fue integrada por el excanciller Carlos López Contreras, la expresidenta de la Corte Suprema de Justicia Vilma Morales, el dirigente de la Democracia Cristiana Arturo Corrales y el abogado Mauricio Villeda. Por su parte, José Manuel Zelaya nominó al excanciller Milton Jiménez; a la excanciller Patricia Rodas, al dirigente indígena Salvador Zúniga y a la diputada de Unificación Democrática Silvia Ayala.⁶⁹

⁶³ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/125815.htm>

⁶⁴ Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/07/08/partido-liberal-esta-listo-para-la-mediacion-de-oscar-arias/>

⁶⁵ Ver: <http://www.maec.es/es/MenuPpal/Actualidad/Comunicados/Paginas/44comunicado20090708.aspx>

⁶⁶ Ver: http://www.se2009.eu/en/meetings_news/2009/7/8/presidency_statement_on_president_arias_mediation_in_honduras

⁶⁷ Ver: <http://www.cancilleria.gob.ni/publicaciones/index.htm>

⁶⁸ Memoria Anual 2009-2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. Ver: www.rree.go.cr/file.php?id_file=335, página 152; <http://www.teletica.com/noticia-detalle.php?id=10307&idp=1>; <http://www.laprensa.hn/content/view/section/244684>; <http://www.rtve.es/noticias/20090710/oscar-arias-dialogo-hace-milagros-pero-inmediatos/284405.shtml>; http://camaguebax.awardspace.com/generos_periodisticos/golpe_arias.htm

⁶⁹ <http://www.laprensa.hn/content/view/section/244684>

9 de julio de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que se ha iniciado el proceso de diálogo, el cual está mediando el presidente Óscar Arias de Costa Rica. El objetivo principal de esta reunión es un primer acercamiento de las partes con el mediador. ⁷⁰
9 de julio de 2009
Roberto Micheletti reafirmó a su llegada a San José que trabajarán: “Incansablemente para alcanzar una solución exitosa. El presidente Arias hará uso de sus habilidades así como de su diplomática, atributos que nos llevarán a una solución rápida, en el marco de la ley hondureña”. ⁷¹
9 de julio de 2009
El presidente José Manuel Zelaya Rosales, tras reunirse con el mediador Óscar Arias, dijo a la prensa: “Creemos que hemos sido congruentes con la posición de Honduras: la restitución del Estado de derecho y la democracia. La restitución como la ha pedido la Organización de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos del ejercicio del presidente electo por el pueblo hondureño que es su servidor”. ⁷²
9 de julio de 2009
Roberto Micheletti dijo a los reporteros en San José: “Estamos de acuerdo con el retorno de Zelaya, pero directamente a los juzgados... Sabemos que la situación con los demás países de América y el mundo es un poco difícil, pero tengo mucha fe en Dios en que poco a poco vamos a ir recuperando esa credibilidad que necesitamos nosotros”. Tras reunirse con el presidente Arias, Micheletti expresó su satisfacción por el proceso de diálogo iniciado y se mostró confiado en que “como hondureños” podrán resolver los “problemas internos... Esperamos que nuestras acciones al diálogo continúen siendo guiadas por la fe en Dios y la esperanza de encontrar la paz en nuestra Honduras”. ⁷³
9 de julio de 2009
Ante la instalación del diálogo, cientos de seguidores de José Manuel Zelaya, vuelven a las calles, en Tegucigalpa para exigir su restitución en el poder, mientras simpatizantes de Roberto Micheletti, se reúnen a la espera del diálogo iniciado por las dos partes en Costa Rica. ⁷⁴
9 de julio de 2009
El ministro de Gobernación y Justicia, Víctor Meza, pide al jefe del Gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, que acompañe las negociaciones: “En virtud del ofrecimiento que hizo el Gobierno español para que el presidente Rodríguez Zapatero pudiese intervenir en calidad de mediador en esta crisis nosotros creemos que ahora que la mediación se ha radicado en San José de Costa Rica el Gobierno español podría, y debería, hacer un acompañamiento activo a este proceso de negociación”. ⁷⁵
9 de julio de 2009
El expresidente hondureño Ricardo Maduro sostuvo una reunión con 12 miembros de la Cámara de Representantes. Maduro dijo que estaba actuando voluntariamente para responder preguntas sobre la situación política y que estará contento cuando la negociación llegue a buen término, respetando el derecho de Honduras, que haya elecciones rápido y un nuevo presidente de la república. ⁷⁶
9 de julio de 2009
El jefe del Gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, habla con el presidente de Costa Rica, Óscar Arias, para ofrecerle ayuda en su labor de mediación en la crisis de Honduras. ⁷⁷
9 de julio de 2009
El Frente Nacional contra el Golpe de Estado informa a través de un comunicado que “la comisión que el Frente envió a Costa Rica, participa junto con los representantes del Gobierno del presidente José Manuel Zelaya Rosales en el proceso por sacar al Gobierno golpista. Además informa que la propuesta y posición del Frente ha sido asumida por el presidente Zelaya en su totalidad y que así ha sido planteada al mediador”. ⁷⁸

⁷⁰ Departamento de Estado de Estados Unidos. Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/125892.htm>

⁷¹ Ver: http://www.diariolibre.com/noticias_det.php?id=206781

⁷² Ver: <http://informe21.com/reunion-costa-rica/micheletti-zelaya-casa-arias-iniciar-reunion-crisis-honduras>

⁷³ Ver: http://www.elpais.com/articulo/internacional/Micheletti/asegura/Zelaya/regresa/Honduras/sera/llevado/Justicia/elpepuint/20090710elpepuint_1/Tes

⁷⁴ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=17811>

⁷⁵ Ver: <http://www.google.com/hostednews/afp/article/ALeqM5jWCIMunqR4vGzSzdTLJvXuAB4kg>

⁷⁶ Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/07/09/maduro-explica-crisis-a-congresistas-de-EE.UU./>

⁷⁷ Ver: <http://ecodiario.economista.es/politica/noticias/1394464/07/09/Zapatero-habla-con-oscar-Arias-para-ofrecerle-la-ayuda-espanola-en-Honduras.html>

⁷⁸ FNR, comunicado No. 10. 9 de julio de 2009. Red Morazanistas de Información. Ver: http://resistenciahonduras.net/index.php?option=com_content&view=article&id=89:comunicado-no-10&catid=51:comunicados&Itemid=259

10 de julio de 2009

El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, advierte que el presidente estadounidense Barack Obama, cometió un “fatídico error” al avalar el encuentro en San José entre Roberto Micheletti y el costarricense Óscar Arias, quien es mediador en este proceso que busca poner fin a la crisis política: “Cometió un fatídico error la administración Obama, al apoyar que un presidente legítimo recibiera a uno de facto... Nunca antes se había visto en la historia del continente lo que ocurrió en Costa Rica, y con todo respeto al presidente Óscar Arias, pero qué horrible se vio un presidente recibiendo a un usurpador”.⁷⁹

10 de julio de 2009

Las comisiones nombradas por Micheletti y Zelaya se levantaron de la mesa sin llegar a un acuerdo, sin embargo, prometieron reunirse una segunda vez y mantener como mediador al presidente Óscar Arias.⁸⁰

11 de julio de 2009

El ex canciller Guillermo Pérez Cadalso Arias manifiesta, tras su retorno de Estados Unidos, que el mundo empieza a conocer otra versión, distinta a la de las primeras semanas sobre la sustitución de Manuel Zelaya Rosales: “Siempre hemos creído que se deben poner en perspectiva todas las versiones para que el mundo pueda darse cuenta de lo que ha pasado en Honduras... En ese sentido ha sido muy provechoso el viaje puesto que hemos podido hablar con senadores, congresistas, medios de comunicación de aquel país y ya empieza a circular por el mundo otra versión distinta a la de las primeras semanas”.⁸¹

12 de julio de 2009

El Frente Nacional contra el Golpe de Estado comunica con respecto a las reuniones de mediación realizadas en San José Costa Rica: “Denuncia que ha quedado demostrado que todo esto ha sido una táctica dilatoria para mantener al presidente Zelaya fuera del país. No es cierto que las pláticas hayan quedado abiertas, pues cuando la Comisión del Gobierno del presidente Zelaya, le solicitaron realizar la mediación en Honduras no respondió y la comisión de los golpistas dijo claramente que no aceptaban desarrollar este proceso en nuestro territorio”.⁸²

12 de julio de 2009

El presidente de Venezuela, Hugo Chávez dijo que hizo una llamada al secretario de Estado Adjunto Thomas A. Shannon. El argumento principal es que el precedente de que Óscar Arias converse con “los golpistas” es nefasto para la región: “hay 6 o 7 países con riesgo de lo mismo”. El atribuye a los EE.UU. el “fatídico error” de esta estrategia sin reconocer que: 1) él es un golpista confeso aunque por ahora impune, 2) el precedente peor para la región es la intervención repetida, altanera y pre-bélica de él en los asuntos de muchos países y 3) la gobernabilidad de un país no se impone desde afuera si ya se destruyó adrede desde adentro con la ayuda de personajes nefastos como él.⁸³

12 de julio de 2009

El papa Benedicto XVI expresó su “viva preocupación por Honduras e invitó a superar a través del diálogo la situación creada por el golpe militar: “...Sigo en los últimos días con una viva preocupación los acontecimientos en Honduras. Me gustaría invitaros hoy a rezar... para que los dirigentes de ese país y su población tomen el camino del diálogo, de la comprensión recíproca y de la reconciliación”.⁸⁴

12 de julio de 2009

La canciller de Honduras, Patricia Rodas, consideró que el diálogo iniciado en Costa Rica es solo: “Un instrumento más para reinstaurar la democracia. Hay que verlo como un instrumento más. No es un diálogo. Es el interés fundamental de intentar conocer qué está pensando el otro, que no siempre se logra saber”.⁸⁵

⁷⁹ Ver:http://www.frentepatriotico.com/inicio/index.php?option=com_content&view=article&id=968:qmister-shannon-te-habla-chavezq-del-avispero-de-hugo-al-waterloo-de-insulza&catid=13&Itemid=27

⁸⁰ Memoria Anual 2009-2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. Ver: www.rree.go.cr/file.php?id_file=335

⁸¹ Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/07/12/el-mundo-empieza-a-conocer-la-otra-version-de-los-hechos/>; <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/07/12/Noticias/Hemos-dejado-las-puertas-abiertas-Perez-Cadalso>

⁸² FNRP, comunicado No. 11. 11 de julio de 2009. Red Morazanistas de Información, Ver: http://www.resistenciahonduras.net/index.php?option=com_content&view=article&id=91:comunicado-no-11&catid=51:comunicados&Itemid=259; http://resistenciahonduras.net/index.php?option=com_content&view=article&id=91:comunicado-no-11&catid=51:comunicados&Itemid=259

⁸³ Ver:http://www.frentepatriotico.com/inicio/index.php?option=com_content&view=article&id=968:qmister-shannon-te-habla-chavezq-del-avispero-de-hugo-al-waterloo-de-insulza&catid=13&Itemid=27; http://www.dailymotion.com/video/x9tuyg_shannon10_news

⁸⁴ Ver: <http://www.elnacional.com.do/nacional/2009/7/12/21206/>;

http://www.tvn-2.com/noticias/noticias_detalle.asp?id_news=18568; http://www.nacion.com/In_ee/2009/julio/12/mundo2025026.html

⁸⁵ Ver:<http://ecodiario.economista.es/internacional/noticias/1400136/07/09/Canciller-depuesta-de-Honduras-califica-mediacion-como-un-instrumento-mas.html>

13 de julio de 2009
El abogado Carlos López Contreras es nombrado secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores en reemplazo de Enrique Ortez Colindres. ⁸⁶
13 de julio de 2009
Roberto Micheletti asegura que José Manuel Zelaya Rosales no volverá a ocupar el poder en Honduras “bajo ninguna circunstancia”, que si regresa al país deberá enfrentarse a la justicia, que las elecciones presidenciales se celebrarán antes del 29 de noviembre, como estaba previsto, y ha acusado al presidente de Venezuela, Hugo Chávez, de la crisis política. ⁸⁷
13 de julio de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que Thomas Shannon, subsecretario de Estado del Hemisferio Occidental y el director senior, Dan Restrepo, se reunieron con el presidente José Manuel Zelaya en Washington y conversaron el fin de semana sobre los esfuerzos de mediación del presidente Óscar Arias, entre otros. ⁸⁸
13 de julio de 2009
El presidente José Manuel Zelaya Rosales da un ultimátum al Gobierno de Roberto Micheletti para que lo restituya en el poder, bajo amenaza de tomar otras medidas y considerar fracasado el diálogo que promueve Costa Rica: “Damos un ultimátum al régimen golpista para que a más tardar en la próxima reunión que se realizará esta semana en San José, Costa Rica, se cumplan los mandatos expresos de las organizaciones internacionales y la Constitución de Honduras.” ⁸⁹
14 de julio de 2009
El secretario general de la ONU, Ban Ki-Moon, ha ofrecido asistencia técnica a las gestiones negociadoras que tratan resolver la crisis en Honduras. El secretario general llamó al presidente Arias para manifestar su apoyo a los esfuerzos de mediación y confía en que un diálogo abierto sumado al apoyo internacional ayudará a resolver la crisis. ⁹⁰
14 de julio de 2009
La canciller de Honduras, Patricia Rodas, manifestó que el proceso de mediación que conduzca a restablecer el orden legal en ese país centroamericano se encuentra en un punto muerto, ya que el “régimen golpista” encabezado por Roberto Micheletti no da muestras de querer ceder e insta al Gobierno de Estados Unidos y a la comunidad internacional a incrementar sus políticas de aislamiento. También dijo que Roberto Micheletti está utilizando el proceso de mediación, para darse un respiro y alertó al mediador, Óscar Arias, de que su “buena fe” estaría siendo manipulada por aquellos que les interesa que el Gobierno de facto se institucionalice: “Debemos interpretar que la mediación está siendo utilizada para dar un respiro a la derecha y al régimen de facto”. ⁹¹
14 de julio de 2009
El presidente de Costa Rica, Óscar Arias, pide a José Manuel Zelaya, que tenga paciencia, después de que dijera que abandonará las negociaciones con el Gobierno de Roberto Micheletti si no es restituido en su cargo en los próximos días: “Por supuesto, yo entiendo el deseo del presidente Zelaya de regresar e instalarse como presidente lo más pronto posible, pero la experiencia me dice que hay que tener paciencia”. ⁹²
14 de julio de 2009
El candidato presidencial por el Partido Nacional, Porfirio Lobo Sosa, reiteró su llamado al diálogo y plantear un plan de Gobierno con todos los sectores políticos y sociales del país, evitando a toda costa la injerencia extranjera: “Hemos reiterado que para nosotros se subordina el interés particular al interés nacional, y que si el resultado de los diálogos sale como una resolución o como una de las alternativas que se adelante el proceso electoral, sin ninguna duda acataríamos”. ⁹³

⁸⁶ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2009/07/14/Noticias/Lopez-Contreras-nuevo-canciller-de-Honduras;>
<http://www.hondudiariohn.com/H/content/juramentan-carlos-%C3%B3pez-contreras-como-el-nuevo-canciller;>
<http://www.aporrea.org/tiburon/n138661.html>

⁸⁷ Ver: http://www.elpais.com/articulo/internacional/Micheletti/descarta/amnistia/Zelaya/elpepuint/20090713elpepuint_1/Tes;
<http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=18929>

⁸⁸ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/125995.htm>

⁸⁹ Ver: [http://www.latribuna.hn/2009/07/13/zelaya-da-ultimatum-a-regimen-de-facto-de-honduras-para-abandonar-el-poder/;](http://www.latribuna.hn/2009/07/13/zelaya-da-ultimatum-a-regimen-de-facto-de-honduras-para-abandonar-el-poder/)
<http://www.elcomercio.es/gijon/20090714/internacional/zelaya-ultimatum-regimen-facto-200907140334.html>

⁹⁰ Ver: http://www.un.org/News/Press/docs/2009/09/090714_1833_zelaya_paciencia_jg.shtml

⁹¹ Ver: <http://www.perlavision.icrt.cu/index.php/honduras/96-honduras/531-ofrece-onu-asistencia-para-solucionar-tesis-en-honduras>

⁹² Ver: http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2009/07/090714_1833_zelaya_paciencia_jg.shtml

⁹³ Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/07/15/hay-que-evitar-injerencia-extranjera-pepe-lobo/>

15 de julio de 2009

El expresidente de Costa Rica, Rafael Ángel Calderón, pide la “no intervención” en la crisis que vive Honduras y señala que la solución debe enmarcarse en la Constitución hondureña. Apuntó que el diálogo auspiciado por el presidente costarricense, Óscar Arias, es una mediación simplemente, donde las decisiones no estarán en manos del mediador, sino que estarán en manos de las dos partes de hondureños que se están sentando a la mesa.⁹⁴

15 de julio de 2009

En un informe confidencial 000827 enviado por la Embajada de EE.UU. en Argentina al Departamento de Estado, Consejo de Seguridad Nacional y Departamento del Tesoro y clasificado por el encargado de negocios, Tom Kelly, se manifiesta que la política exterior de la presidenta Cristina Fernández evidencia una inclinación más radical (post elecciones) y que su viaje hacia Centroamérica en sus esfuerzos de restituir a José Manuel Zelaya demostraba una posición que intentaba más forzar una solución que esperar que el proceso de mediación tomara su curso. La presidenta Fernández viajó, en el avión Tango 1, con el presidente Rafael Correa de Ecuador, el presidente Fernando Lugo de Paraguay y el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza y su misión resultó fallido porque no pudieron aterrizar en Honduras. Se menciona que el presidente de Uruguay, Tabaré Vázquez, fue más prudente de no aceptar la invitación de la presidenta Fernández ya que eran varios presidentes en un mismo avión.⁹⁵

15 de julio de 2009

José Manuel Zelaya Rosales, desde Guatemala, llama al pueblo hondureño a levantarse en insurrección: “El pueblo hondureño tiene derecho a la insurrección, que es un derecho legítimo que está consignado en el artículo 3 de la Constitución... La huelga, las manifestaciones, las tomas, la desobediencia civil son un proceso necesario cuando se violenta el orden democrático en un país”.⁹⁶

15 de julio de 2011

Roberto Micheletti Baín, dijo que está dispuesto a renunciar al cargo de presidente, pero supeditó esta decisión a que el depuesto gobernante Manuel Zelaya no retorne al país: “Si la decisión (renunciar) para que haya paz y tranquilidad en el país, sin retorno, que conste, del expresidente Zelaya, estoy dispuesto a hacerlo... Esa propuesta era clara y definida, y yo, para solventar esta situación que se pudiera presentar, estoy en la mejor disposición”; además, reitero su “confianza en que el diálogo va a resolver el problema”.⁹⁷

16 de julio de 2009

El Gobierno colombiano, por medio de su canciller Jaime Bermúdez, dice que es necesario fortalecer las gestiones que está realizando el presidente de Costa Rica, Óscar Arias, para mejorar la situación política de Honduras: “A nosotros nos parece que la facilitación, la mediación que está surtiendo el presidente Arias es fundamental; es un presidente que goza de credibilidad, de respeto, ha sido aceptado por las dos partes. Nos parece que es esencial fortalecer esa mediación”.⁹⁸

16 de julio de 2009

El vicepresidente y canciller de Panamá, Juan Carlos Varela, confirma el respaldo a la mediación iniciada por el presidente de Costa Rica, Óscar Arias, para tratar de resolver la crisis política en Honduras: “Debemos dejar claro, como país, de que esta tiene que ser una salida diplomática, con apego a los principios que sustentan el sistema democrático hondureño y sin la aceptación de medidas radicales que provoquen la pérdida de vidas humanas”.⁹⁹

17 de julio de 2009

El presidente Óscar Arias manifiesta que la eventual renuncia de Roberto Micheletti no sería una salida a la crisis y reitera que una solución debe incluir necesariamente la restitución de José Manuel Zelaya Rosales en el poder: “Don Roberto Micheletti dice que está dispuesto a renunciar para darle el poder a alguien más, pero eso no es una solución porque el restablecimiento constitucional pasa por la restitución del presidente José Manuel Zelaya... Voy a proponer varias ideas (en la negociación), por ejemplo instaurar un Gobierno de reconciliación nacional, una coalición con ministerios claves como Finanzas, Seguridad, del Interior o Gobernación. Ver si se puede hablar de una amnistía y para quiénes... Además, el presidente Zelaya debería abandonar su pretensión de una “cuarta urna”.¹⁰⁰

⁹⁴ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=19876>

http://www.proceso.hn/2009/07/15/Pol%C3%ADtica/Ex._presidente.de/14977.html

⁹⁵ Embajada de EE.UU. en Buenos Aires, facilitado por Wikileaks. Ver en: <http://wikileaks.ch/cable/2009/07/09BUENOSAIRES827.html>

⁹⁶ Ver: http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2009/07/090714_0234_zelaya_llama_insurreccion_irm.shtml; http://www.elpais.com/articulo/internacional/Zelaya/llama/insurreccion/Honduras/elpepuint/20090715elpepuint_2/Tes

⁹⁷ Ver: <http://www.20minutos.es/noticia/480359/1/micheletti/renuncia/presidencia/>; <http://www.laprensa.hn/Apertura/content/view/section/258801>

⁹⁸ Ver: <http://web.presidencia.gov.co/sp/2009/julio/15/08152009.html>

⁹⁹ Ver: <http://www.panamanewsbriefs.com/?p=97097>

¹⁰⁰ Ver: http://www.vanguardia.com.mx/renuncia_de_micheletti_no_es_solucion:_arias-379938.html; <http://www.latribuna.hn/2009/07/17/renuncia-de-micheletti-no-es-solucion-arias/>

17 de julio de 2009
El portavoz adjunto del Departamento de Estado de Estados Unidos, Robert Wood, sostiene que el proceso de mediación del presidente Arias es la mejor forma para restaurar el orden democrático y constitucional y si otros actores en la región toman alguna acción solamente aumentará el grado de tensión entre los actores hondureños. ¹⁰¹
17 de julio de 2009
El congresista de Florida, Connie Mack (R-Florida), envía una carta a la secretaria de Estado, Hillary Clinton, solicitándole que no acepte el regreso de José Manuel Zelaya hasta que se logre un acuerdo pacífico entre las partes del conflicto. ¹⁰²
17 de julio de 2009
La excanciller de Honduras, Patricia Rodas, en conferencia de prensa desde La Paz dice que la única salida a la crisis es: “Solo el acato inmediato de la resolución de la OEA, cuyo mandato es la restitución sin mayor trámite del presidente Zelaya donde el pueblo hondureño lo colocó en elecciones limpias, que los golpistas entreguen lo que han usurpado, los espacios físicos y morales, ese es el único punto de arribo. No existe ninguna situación de conversa con criminales”. ¹⁰³
17 de julio de 2009
El comisionado nacional de los derechos humanos, Ramón Custodio, critica a los que: “Buscan techos ajenos para resolver la crisis y les recuerda que los asuntos de Estado no deben estar sujetos a pláticas en embajadas extranjeras, sino que es asunto de todos los hondureños”. También dice que la Organización de Estados Americanos (OEA) ignoró el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca y se olvidó del espíritu de solidaridad soberana y en cambio organizó a todos los países de Latinoamérica en contra de Honduras. ¹⁰⁴
17 de julio de 2009
El presidente de Honduras, José Manuel Zelaya, dijo desde Nicaragua que el diálogo previsto en Costa Rica será el último esfuerzo de negociación para resolver la crisis política en su país: “Espero que Dios nos cubra y nos proteja en este último esfuerzo que se va a hacer este fin de semana con la mediación del presidente costarricense Óscar Arias”. ¹⁰⁵
18 de julio de 2009
El presidente Óscar Arias, presenta su plan de acción a las comisiones de diálogo, bajo el título “Es posible alcanzar la reconciliación”. Los acuerdos son:
<ol style="list-style-type: none"> 1. La legítima restitución de José Manuel Zelaya Rosales en la presidencia de la república, cargo en que permanecerá hasta el fin del periodo constitucional por el cual fue electo, y que concluye el 27 de enero del próximo año, fecha en que entregará el poder al candidato designado libre y democráticamente por el pueblo, en elecciones supervisadas y reconocidas por la comunidad internacional. 2. La conformación de un Gobierno de unidad y reconciliación nacional, compuesto por representantes de los principales partidos políticos. 3. La declaración de una amnistía general exclusivamente para todos los delitos políticos cometidos con ocasión de este conflicto, antes y después del 28 de junio pasado. 4. La renuncia expresa del presidente Zelaya, y de su Gobierno, de la pretensión de colocar una “cuarta urna” en las próximas elecciones, o realizar cualquier consulta popular no autorizada expresamente por la Constitución de la República de Honduras. 5. El adelantamiento de las elecciones nacionales del 29 de noviembre al último domingo de octubre, y el adelantamiento de la campaña electoral de los primeros días de septiembre a los primeros días de agosto. 6. El traslado del comando de las Fuerzas Armadas del Poder Ejecutivo al Tribunal Supremo Electoral, un mes antes de las elecciones, para efectos de garantizar la transparencia y normalidad del sufragio, conforme con los términos de la Constitución de la República de Honduras. 7. La integración de una comisión de verificación compuesta por hondureños notables y miembros de organismos internacionales, en especial por representantes de la Organización de Estados Americanos, que vigile el cumplimiento de estos acuerdos y supervise el correcto retorno al orden constitucional.
El presidente Zelaya acepta la propuesta, mientras que el Gobierno de Micheletti presenta una contrapropuesta para la consideración del presidente Arias. Inicia la segunda ronda de diálogo. ¹⁰⁶

¹⁰¹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/126171.htm>

¹⁰² Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=1fe30550-c2d5-4d83-b9e4-9712516bb833

¹⁰³ Ver: <http://elpais.cr/imprimir.php?id=9682>; <http://www.latribuna.hn/2009/07/17/patricia-rodas-pide-le-entreguen-el-poder-a-mel/>

¹⁰⁴ Ver: <http://www.conadeh.hn/noticias/index.htm>; <http://www.latribuna.hn/2009/07/17/custodio-recomienda-no-buscar-techos-ajenos/>

¹⁰⁵ Ver: http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1151838

¹⁰⁶ Ver: www.rree.go.cr/ministerio/files/1402PropuestaAria.doc. Memoria Anual 2009-2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, ver: www.rree.go.cr/file.php?id_file=335, página 149; http://www.eluniversal.com/2009/07/18/chon_esp_propuesta-de-oscar-a_18A2514643.shtml. Memorandum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio en la República de Honduras. Documento remitido por la OEA a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR).

18 de julio de 2009

En la segunda ronda de negociaciones entre Zelaya y Micheletti, la delegación de José Manuel Zelaya Rosales está integrada por Arístides Mejía, exministro de Defensa; Enrique Flores, ministro de la Presidencia; Rixi Moncada, ministra de Energía; Rafael Alegría, representante del Frente Nacional contra el Golpe y Salvador Zúniga, representante indígena. La delegación de Roberto Micheletti está conformada por Carlos López, canciller de la república; Arturo Corrales, empresario y asesor político de expresidentes; Mauricio Villeda, candidato a la vicepresidencia por el Partido Liberal; y Marcia Villeda, diputada liberal.¹⁰⁷

18 de julio de 2009

La abogada Rixi Moncada, destaca que la delegación de Zelaya acepta en un principio la propuesta de siete puntos presentada por Arias en su calidad de mediador, y detalla que ésta incluye el regreso de Zelaya al poder a partir del 24 de julio. Sin embargo, Carlos López Contreras, líder del grupo que representa a Micheletti, fue enfático en que aún no se ha llegado a ningún acuerdo definitivo entre las partes y que harán diversas consultas en las próximas horas para analizar la legalidad de las medidas sugeridas por Arias.¹⁰⁸

18 de julio de 2009

La comisión de Roberto Micheletti dijo que el Gobierno rechaza un acuerdo inmediato para la reinstalación condicionada del depuesto gobernante, José Manuel Zelaya, propuesta por el presidente de Costa Rica, Óscar Arias. “No vamos, por ningún punto, a realizar ningún acuerdo sin respeto a nuestras instituciones y sin respeto a la Constitución de la República”, afirmó Vilma Morales, integrante de la comisión de Micheletti en el diálogo.¹⁰⁹

19 de julio de 2009

La coordinadora de la delegación de Zelaya en San José, Rixi Moncada, informa que José Manuel Zelaya aceptó posponer su regreso a Honduras, a pedido del presidente costarricense Óscar Arias: “Hemos aceptado(... el señalamiento del día y la hora del retorno del presidente Zelaya a nuestra República... el viernes 24 de julio del presente año”.¹¹⁰

19 de julio de 2009

Las comisiones de diálogo de ambas partes, reunidas en San José, no llegaron a un acuerdo sobre la propuesta del presidente Óscar Arias. Se detiene la negociación. El presidente costarricense pidió un plazo de 72 horas para intentar una solución al conflicto.¹¹¹

19 de julio de 2009

Declaraciones del secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, en conferencia de prensa: “El presidente Arias hizo una propuesta que en primer lugar salva, deja en claro el principio fundamental, que ha orientado toda nuestra acción que es el tema del retorno del presidente constitucional, llamaremos el pecado original de toda esta crisis. Toda esta crisis se originó con la salida violenta del presidente constitucional incluso habían habido en personeros ligados cercanos al Gobierno de facto declaraciones en el sentido de que esto estuvo mal, entonces propone el retorno del presidente constitucional en un fecha determinada, pero al mismo tiempo propone una cantidad de medidas adicionales para asegurarse un proceso pacífico y tranquilo en los 5 meses que quedan hasta la elección, los meses que quedan hasta la elección en Honduras y el cambio de mando en ese país de manera que eso también se desarrolle de manera tranquila y democrática”. Lamentablemente el Gobierno de Roberto Micheletti rechazó la propuesta del presidente Arias.¹¹²

20 de julio de 2009

El asistente del secretario de Estado de Estados Unidos, Philip J. Crowley, informa que el subsecretario de Estado, Thomas Shannon y el Embajador de EE.UU. en Honduras, Hugo Llorens, se han mantenido en comunicación durante el fin de semana con el presidente Óscar Arias para conocer los avances del proceso de mediación: “La secretaria de Estado, Hillary Clinton, se comunicó por primera vez con Roberto Micheletti desde Nueva Delhi, India, con el objetivo de motivarlo para que continuara con el proceso de negociación y para que comprendiera las consecuencias potenciales para Honduras en caso de no seguir con el proceso de mediación —finalmente sostuvo—, si necesitamos escoger un Gobierno modelo y líder para que otros países en la región lo sigan, el liderazgo actual de Venezuela no sería un modelo particular. Si esa es la lección que ha aprendido el presidente José Manuel Zelaya de este episodio, esa sería una buena lección”.¹¹³

¹⁰⁷ Memoria Anual 2009-2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. Ver: www.rree.go.cr/file.php?id_file=335;http://lista.rds.org.hn/pipermail/libertadexpresion/2009-July/000140.html; <http://www.estrategiaynegocios.net/ca/Default.aspx?option=3731>

¹⁰⁸ Ver: <http://informe21.com/negociaciones-crisis-honduras/zelaya-acepta-postergar-regreso-honduras-viernes;http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=20923>

¹⁰⁹ Ver: <http://www.elnuevoherald.com/2009/07/18/500570/micheletti-rechaza-acuerdo-inmediato.html>

¹¹⁰ Ver: http://www.eluniversal.com/2009/07/19/chon_ava_zelaya-acepta-retras_19A2515685.shtml

¹¹¹ Ver: <http://www.jornada.unam.mx/2009/07/19/index.php?section=mundo&article=018n1mun,http://www.radioamerica.hn/sitio.cfm?pag=leenoticias&t=Dia&id=14060>

¹¹² Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0188&videotype=&sCodigoDetVideo=3

¹¹³ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/126250.htm>

20 de julio de 2009
El ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Bruno Stagno, se reúne en Panamá con los delegados de Roberto Micheletti, como parte de los esfuerzos que realiza el presidente Óscar Arias para propiciar un entendimiento en Honduras. ¹¹⁴
20 de julio de 2009
La secretaria de Estado, Hillary Clinton, exhorta a Roberto Micheletti a continuar con las negociaciones y advierte sobre las consecuencias de fracasar en el diálogo coordinado por el presidente Arias. ¹¹⁵
20 de julio de 2009
El portavoz adjunto del Departamento de Estado, Robert A. Wood, reconoce los esfuerzos de mediación del presidente Óscar Arias para buscar una solución pacífica a la crisis política de Honduras. ¹¹⁶
20 de julio de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, presenta informe ante el consejo permanente de la OEA sobre los resultados de las gestiones diplomáticas realizadas en Costa Rica a cargo del presidente Óscar Arias en el proceso de mediación: “El presidente Arias no presentó un punto, sino que 7 puntos. El primer punto le propone y plantea efectivamente el retorno del presidente José Manuel Zelaya al ejercicio de la presidencia constitucional de Honduras, como no podría ser de otra manera por cuanto estamos hablando de una decisión adoptada por este consejo en estos mismos términos y respaldada por toda la comunidad internacional. Los demás puntos tratan temas que buscan solventar los problemas de fondo que causaron la crisis”. La OEA respaldó nuevamente las gestiones del presidente Arias. ¹¹⁷
20 de julio de 2009
El diputado Marvin Ponce declara que si el presidente Zelaya se siente con los golpistas a negociar ya es demasiado, es mucha concesión. El pueblo hondureño y los movimientos sociales que han levantado una resistencia popular para lograr su regreso al poder no solamente exigen la vuelta de Zelaya, sino una nueva Constitución. ¹¹⁸
20 de julio de 2009
El empresario, Juan Ferrera, re refiere al diálogo: “Nosotros entendemos que el mediador es un hombre con mucha experiencia; va a hacer un enorme esfuerzo por buscar la mejor solución y en la mejor solución no necesariamente están totalmente los deseos de todas las partes”. ¹¹⁹
21 de julio de 2009
El ministro de la Presidencia, Rafael Pineda Ponce, califica como una imposición de criterios, la conducta de los actores internacionales que presionan por la restitución de José Manuel Zelaya. Pineda dijo que es descabellado proponer que la paz de Honduras gira entorno a esa restitución, “precisamente porque ha pretendido destruir la institucionalidad democrática en el país, deteriorar y casi sustituir nuestro sistema de Gobierno”. ¹²⁰
21 de julio de 2009
El presidente de Costa Rica, Óscar Arias, redobla esfuerzos en busca de ayuda diplomática para lograr una salida a la grave crisis. Arias se mostró dispuesto a no “tirar la toalla”, pese a los obstáculos que se han atravesado en su gestión mediadora en Honduras, tras advertir que si no hay una salida diplomática existe el grave peligro del estallido de una guerra civil “que no se merece el pueblo hondureño”. ¹²¹
21 de julio de 2009
El portavoz adjunto del Departamento de Estado de Estados Unidos, Robert Wood, en donde sostiene que el proceso de negociación entre las partes se reinicia el día 22 de julio 2009 y hace un llamado para que ambas partes se comprometan a solucionar esta situación de manera pacífica. ¹²²

¹¹⁴ Memoria Anual 2009-2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. Ver: www.rree.go.cr/file.php?id_file=335;http://www.proceso.hn/2009/07/20/Pol%C3%ADtica/El.canciller.costarricense/15144.html

¹¹⁵ Ver: <http://informe21.com/politica/hillary-clinton-lanzo-dura-advertencia-al-Gobierno-facto-hondureno>

¹¹⁶ Ver: <http://spanish.honduras.usembassy.gov/pr-07-20-09-sp.html>

¹¹⁷ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0190&videotype=&sCodigoDetVideo=1

¹¹⁸ Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/07/20/dialogo-debe-seguir-con-moderacion-y-sin-injerencia-extranjera/>

¹¹⁹ Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/07/20/dialogo-debe-seguir-con-moderacion-y-sin-injerencia-extranjera/>

¹²⁰ Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/07/21/rafael-pineda-ponce-en-dialogo-hay-una-imposicion-de-criterios/>

¹²¹ Ver: <http://www.elpais.cr/imprimir.php?id=9904>, <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=21717>

¹²² Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/126274.htm>

21 de julio de 2009
Fidel Castro, en una columna en <i>Granma</i> , dice: “Tras dos semanas de creciente lucha popular, Estados Unidos manióbró para ganar tiempo. El Departamento de Estado asignó a Óscar Arias, presidente de Costa Rica, la tarea de auxiliar al golpe militar en Honduras, asediado por la vigorosa, pero pacífica presión popular. Nunca un hecho similar en América Latina había recibido tal respuesta... El sábado 18 de julio el Premio Nobel propuso los conocidos 7 puntos de la iniciativa personal de paz que restaba autoridad a las decisiones de la ONU y la OEA, y equivalían a un acta de rendición de Manuel Zelaya, que le restaban simpatía y debilitarían el apoyo popular”. ¹²³
21 de julio de 2009
El comisionado para el diálogo nacional, German Leitzelar, dice tener confianza en las comisiones que median en el diálogo y que se necesita la unidad de la mayoría de la población, por lo que la sociedad civil, empresa privada y otros sectores deben unirse alrededor del diálogo. ¹²⁴
21 de julio de 2009
La Federación Nacional de Agentes Aduanales de Honduras (FENADUANAH) exhorta al pueblo hondureño para que busque las avenidas que lleven a un diálogo profundo y sincero, para lograr retornar a la paz y libertad que conceda una convivencia pacífica de solidaridad y desarrollo, propone aprovechar todos los espacios de diálogo que se presenten, para que todos sean escuchados y definir un proceso que conduzca a encontrar alternativas de solución a las diferencias y pide iniciar de inmediato una campaña de conciliación, con prudencia y sensatez para no seguir fomentando la polarización de la familia hondureña. ¹²⁵
22 de julio de 2009
El canciller de Honduras, Carlos López Contreras, afirma que negociadores del Gobierno de Roberto Micheletti viajarán a Costa Rica para nuevas conversaciones en búsqueda de una solución a la crisis política del país, luego de haber sido convocados por Óscar Arias. ¹²⁶
22 de julio de 2009
El presidente Óscar Arias presenta el “Acuerdo San José” que busca la reconciliación en Honduras, el mismo recoge los 7 puntos iniciales que él propuso desde el inicio de las negociaciones y recomienda el establecimiento de una Comisión de Verificación y una Comisión de la Verdad, así como un calendario de cumplimiento. El Acuerdo San José establecía condiciones no punitivas y una propuesta equilibrada que recogía los intereses del presidente Zelaya y del Gobierno de Micheletti. Pero aun así, el Gobierno de Micheletti se opuso a dejar el poder. El Acuerdo solo fue aceptado oficialmente por el presidente Zelaya. El Acuerdo presenta una propuesta de 12 puntos para la reconciliación nacional y el fortalecimiento para la democracia en Honduras, con la propuesta de un Gobierno de unidad y reconciliación nacional y la restitución de Zelaya al poder. ¹²⁷
22 de julio de 2009
La jefa de delegación de José Manuel Zelaya, Rixi Moncada, determina dar por fracasado el diálogo con el mandatario costarricense: “Para nosotros, el acuerdo propuesto en este momento como —Acuerdo de San José— ha fracasado por la intransigencia del régimen militar golpista”, dijo Moncada. Sin embargo, la delegación de Micheletti indica que analizarán el borrador y asegura que contestarán la propuesta de Arias cuando llegue la delegación de San José y se haga el análisis. Entonces habrá un pronunciamiento definitivo; sin embargo, el retorno de José Manuel Zelaya Rosales no está en discusión: “Es inconcebible e inaceptable pretender que José Manuel Zelaya Rosales vuelva al poder en Honduras”, dijo el canciller Carlos López Contreras. ¹²⁸

¹²³ Ver: <http://www.granma.cubaweb.cu/secciones/ref-fidel/art158.html>. Memoria Anual 2009-2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. Ver: www.rree.go.cr/file.php?id_file=335

¹²⁴ Diario La Tribuna 21 de julio de 2009. Pág. 65.

¹²⁵ Pronunciamiento de la Federación Nacional de Agentes Aduanales de Honduras (FENADUANAH), publicado en los diarios nacionales el 21 de julio de 2009

¹²⁶ Ver: http://www.eluniversal.com/2009/07/22/chon_ava_canciller-interino_22A2530287.shtml

¹²⁷ Memoria Anual 2009-2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. Ver: www.rree.go.cr/file.php?id_file=335; <http://www.cvr.hn/assets/Documentos-PDF/Acuerdo-San-Jos.pdf>; http://www.nacion.com/ln_ee/2009/julio/22/pais2035723.html; <http://www.cvr.hn/assets/Documentos-PDF/Acuerdo-San-Jos.pdf>. Memorandum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio en la República de Honduras. Documento remitido por la OEA a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR).

¹²⁸ Ver: http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1154011. Memorandum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio en la República de Honduras. Documento remitido por la OEA a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR). Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/07/23/%E2%80%99Cel-acuerdo-de-san-jose-ha-fracasado%E2%80%9D/>; <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/07/23/Noticias/ Gobierno-no-da-por-cerrado-el-dialogo>

22 de julio de 2009
El presidente José Manuel Zelaya, dijo que el acuerdo presentado por el mandatario de Costa Rica, Óscar Arias, ha fracasado prácticamente: “Llegamos a acceder en todo lo que se nos pedía, a aceptar todo tipo de condiciones con tal de exhibir al régimen golpista... Hoy culminó definitivamente el proceso de mediación y la propuesta del acuerdo; al negarse a firmarlo la parte golpista el acuerdo quedó totalmente fracasado”. ¹²⁹
22 de julio de 2009
El canciller Carlos López Contreras, insiste en que no aceptan el regreso del presidente José Manuel Zelaya, tal y como contemplaban las nuevas propuestas del mediador Óscar Arias: “Esta es una situación que no va a ninguna parte mientras siga la pretensión de imponer a Zelaya como quien impone a un gobernador en una colonia... El retorno del señor Zelaya como presidente, imposible”. Además, indicó que el Poder Ejecutivo no estaba facultado para tomar una decisión al respecto y que, por consiguiente, había que someter el Acuerdo de San José a la consideración de los otros Poderes del Estado para determinar si se continuaba el proceso de diálogo. ¹³⁰
22 de julio de 2010
Roberto Micheletti espera a la delegación que envió a San José para comentar las propuestas definitivas presentadas por el presidente Óscar Arias. ¹³¹
22 de julio de 2009
El candidato presidencial del Partido Democracia Cristiana, Felicito Ávila, dijo que La negociación no debería sujetarse a un plazo que signifique “una camisa de fuerza... que haya más elementos para contribuir a encontrar una solución, sin que nos condenen las 72 horas, hay que seguir encontrando criterios...”. ¹³²
22 de julio de 2009
El comisionado para el diálogo nacional, abogado German Leitzelar, presenta al Congreso Nacional la propuesta “Lineamientos básicos para un plan de emergencia de julio de 2009 a enero de 2010: El plan es para apoyar sectores que producen la canasta básica, recomendación para el proceso electoral, para que sea lo más transparente posible, y una política exterior de sostenibilidad, especialmente en las actividades comerciales... se busca abrir los accesos a los créditos de la micro, pequeña y a la media empresa, y esto debe ser inmediato. Además usar los mecanismos existentes para focalizar la ayuda y el movimiento de los préstamos a los productores y comerciantes”. ¹³³
22 de julio de 2009
El diputado Rodolfo Irías Navas presenta al pleno del Congreso Nacional una manifestación para que se apruebe una declaración respaldada por las bancadas parlamentarias de los diferentes partidos, donde “se fije una clara posición que permita establecer el propósito de defender la Constitución, las leyes y la democracia ante la crisis”. Cuatro bancadas del Congreso Nacional (excepto Unificación Democrática), firman manifestación en la que se declara el respaldo de los acontecimientos realizados el 28 de junio de 2009, fecha en la que se destituyó al expresidente Manuel Zelaya por su irrespeto a la legalidad, por lo que, ante el desconocimiento de estos hechos por la comunidad internacional, expresan que están listos para afrontar momentos penosos y limitaciones por venir, pero que tienen la convicción de haber salvado a la república y piden a la comunidad internacional enviar observadores para que conozcan lo que realmente aconteció en el país. ¹³⁴
22 de julio de 2009
El portavoz adjunto del Departamento de Estado de Estados Unidos, Robert Wood, informa que la secretaria de Estado, Hillary Clinton, le solicitó al Gobierno de Roberto Micheletti que tomara muy en serio los esfuerzos de mediación del presidente Óscar Arias y que llegara a un acuerdo con el presidente José Manuel Zelaya. Asimismo, le dio a conocer al Roberto Micheletti las implicaciones potenciales de no llegar a un acuerdo. ¹³⁵

¹²⁹ Ver: <http://ecodiario.economista.es/latinoamerica/noticias/1425765/07/09/Zelaya-confirma-final-definitivo-de-la-mediacion-y-anuncia-su-regreso-a-Honduras.html>

¹³⁰ Ver: <http://www.google.com/hostednews/afp/article/ALeqM5iZ4506-KM6hdCbUfgStTIAAXLdGA>. Memorandum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio en la República de Honduras. Documento remitido por la OEA a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR).

¹³¹ Ver: <http://www.globovision.com/news.php?nid=122556>; <http://www.latribuna.hn/2009/07/23/micheletti-esperara-informe-antes-de-comentar-propuesta/>

¹³² Ver: http://www.eluniversal.com/2009/07/22/chon_ava_candidato-presidenci_22A2529843.shtml

¹³³ Ver: <http://www.laprensa.hn/content/view/full/263935>

¹³⁴ Expediente digital CVR. CN-9. No.9.3. Archivo físico: LI: 4, TOMO I. No. 10.7. Consultado en febrero de 2011.

¹³⁵ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/126321.htm>

22 de julio de 2009
El ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, dijo a los medios: “La mediación del Pacto de San José, no dudamos en calificarla como un cadáver insepulto, que hay que terminar de enterrar bien hondo”. ¹³⁶
22 de julio de 2009
El presidente José Manuel Zelaya, declara que en su país la guerra civil ya comenzó y que está decidido a regresar a Honduras: “Estoy iniciando ya mi retorno. Lo voy a hacer a partir del miércoles por cualquiera de los puntos fronterizos que tiene Honduras con Guatemala, El Salvador o Nicaragua”. ¹³⁷
22 de julio de 2009
El Congreso Nacional inicia un diálogo con los diversos sectores políticos y sociales, a fin de buscar soluciones políticas y económicas a la crisis, iniciando con representantes del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y se ha convocado a los partidos políticos, los sectores de la sociedad civil y representantes de la clase trabajadora. ¹³⁸
23 de julio de 2009
El Frente Nacional contra el Golpe de Estado en un comunicado ratifica: “Su posición de lucha frente propuestas presentadas en la declaración de San José, Costa Rica, por el presidente Óscar Arias y declara enfáticamente que no renunciamos a los procesos democráticos participativos e incluyentes que tienen como propósito la conformación de una asamblea nacional constituyente”. ¹³⁹
23 de julio de 2009
El secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Óscar Raúl Matute Cruz, remite al Congreso Nacional el documento de la propuesta del presidente Óscar Arias Sánchez, la que contiene algunas propuestas que no son del ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, por lo que se hace formal traslado al Congreso Nacional a fin de que se considere y resuelva de acuerdo al criterio institucional. ¹⁴⁰
23 de julio de 2009
El asistente del secretario de Estado de Estados Unidos, Philip J. Crowley, informa que las partes negociadoras de José Manuel Zelaya y Roberto Micheletti han recibido la propuesta del presidente Óscar Arias y la han llevado a revisión y discusión por separado. ¹⁴¹
23 de julio de 2009
Tras varias rondas de negociación, fracasa el Diálogo San José, con la mediación del presidente Óscar Arias. El presidente Arias declara que el proceso de mediación continúa abierto. ¹⁴²
23 de julio de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, declara en conferencia de prensa: “La propuesta del Acuerdo de San José, su título exacto es el Acuerdo de San José para la Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras... Yo quisiera hacer una reunión de ministros de relaciones exteriores para levantar las sanciones en contra de Honduras en el momento mismo en que se llegue a firmar el Acuerdo de San José”. También pide al Gobierno de Roberto Micheletti que acepten el acuerdo propuesto para solventar la crisis y evitar una confrontación que no se sabe hasta cuándo durará. ¹⁴³
24 de julio de 2009
Tras un breve regreso a Honduras, por el puesto fronterizo Las Manos, José Manuel Zelaya Rosales regresa a Nicaragua. ¹⁴⁴

¹³⁶ Ver: http://www.mre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=2260:qja-mediacion-del-pacto-de-san-jose-es-un-cadaver-insepultoq&catid=95:06-2009-golpe-de-estado-honduras&Itemid=224

¹³⁷ Ver: <http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/68357/oposicion-nicaraguense-pide-a-zelaya-que-si-va-a-hablar-de-guerra-que-se-vaya/>

¹³⁸ Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/07/23/cn-inicia-dialogo-para-afrontar-tesis-politica-y-economica/>

¹³⁹ FNRP, comunicado No. 13. 23 de julio de 2009. Red Morazanistas de Información. Ver: http://resistenciahonduras.net/index.php?option=com_content&view=article&id=94:comunicado-no-13&catid=51:comunicados&Itemid=259

¹⁴⁰ Expediente digital CVR CN 9. -9.5. Archivo físico CVR: LI: 4, tomo I. No. 11.1.

¹⁴¹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/126412.htm>

¹⁴² Ver: http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2009/09/090921_2107_cronologia_honduras_mf.shtml; <http://www.jornada.unam.mx/2009/07/23/index.php?section=mundo&article=019n1mun>

¹⁴³ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0197&videotype=&sCodigoDetVideo=1; <http://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/52998>

¹⁴⁴ Ver: <http://www.publico.es/internacional/240753/manuel-zelaya-regresa-a-honduras-por-dos-horas>; <http://www.lavanguardia.es/internacional/noticias/20090724/53751839147/zelaya-anuncia-que-cuenta-con-medios-aereos-y-terrestres-para-cruzar-la-frontera.html>

24 de julio de 2009
El portavoz del Departamento de Estado, Phillip J. Crowley, informa que ninguna de las partes negociadoras ha dado su posición con respecto al Plan Arias. ¹⁴⁵
24 de julio de 2009
El congresista James P. McGovern (D- Massachusets) hizo un llamado al Gobierno de EE.UU. para que imponga sanciones más fuertes al Gobierno de Roberto Micheletti. El congresista considera que la mejor solución para los hondureños es el Plan Arias. ¹⁴⁶
24 de julio de 2009
La Unión Europea hace un llamado a las partes del conflicto para que se llegue a un acuerdo como solución pacífica a la crisis. Además apoya y respalda todo el proceso de mediación que está liderando el presidente de Costa Rica, Óscar Arias. ¹⁴⁷
24 de julio de 2009
Con el fin de buscar acuerdos que permitan contener las heridas y avanzar en la conciliación del país, un grupo de ciudadanos expresa que es momento para convocar a un nuevo diálogo, “un pacto social”. Efraín Díaz Arrivillaga, Leo Valladares y Rossana Guevara, emitieron un comunicado en el cual manifestaron que “más allá de la posición que se adopte sobre los eventos ocurridos el 28 de junio, los mismos implican una ruptura, que se origina en una larga sucesión de faltas a la Constitución y al orden constitucional, colocando de manera sistemática los intereses de individuos y de grupos, sobre el bien público”. Manifiestan que es indispensable convocar a un diálogo participativo, incluyente, con equidad en la representación, para lograr un nuevo pacto social, expresado en la normativa constitucional y legal del país. ¹⁴⁸
24 de julio de 2009
El presidente de Costa Rica, Óscar Arias, afirma que la fugaz entrada en Honduras de José Manuel Zelaya, “no es el camino” para solucionar la crisis de ese país, y aboga por que se firme el acuerdo propuesto por él. Agregó que si se quiere “resolver de verdad el conflicto que divide y polariza a la población hondureña, tiene que ser a través de un acuerdo y el mejor acuerdo que está sobre la mesa es el de San José, que ha recibido el apoyo casi unánime del mundo entero”. ¹⁴⁹
25 de julio de 2009
El presidente Hugo Chávez calificó de “muy lamentable” el papel que el presidente de Costa Rica, Óscar Arias, ha jugado en la mediación en la crisis hondureña. Chávez alabó la acción de Zelaya de acercarse a la frontera de Honduras y tratar de ingresar a su país e indicó que las declaraciones de Arias no hacen otra cosa sino: “Estar repitiendo lo que le dice el Departamento de Estado (norteamericano), y eso es indigno de un presidente de América Latina. ¿Cuál es el camino? ¿La rendición? ¿La inmoralidad? Yo le dije a Zelaya por teléfono el día que venía de Washington, cuando la secretaria de Estado le abrió las puertas a la trampa de Costa Rica y le abrió las puertas del pantano”. ¹⁵⁰
25 de julio de 2009
El presidente Roberto Micheletti afirma que en Honduras hay paz y tranquilidad y que el intento de ingresar al país de Zelaya Rosales “fue irresponsable, no meditado y de muy poca seriedad”. Agrega que “se puede dialogar, no se ha cerrado el diálogo, nosotros queremos seguir escuchando al presidente Óscar Arias, de quien tenemos los más altos conceptos” Con relación al Plan Arias, dijo que hay que escuchar primero a los dos Poderes del Estado que se nombran en el documento para que den un informe y así trasladar esa información al presidente Arias. ¹⁵¹
25 de julio de 2009
El excanciller Mario Alberto Fortín en una entrevista habla sobre el proceso de mediación del presidente Arias de Costa Rica: “Es un proceso de mediación política difícil, complejo y por lo tanto hacerla pública, endureció la posición de las partes. Es ahí donde están las sabias palabras de Bustamante y Rivero: el mediador no propone, escucha las partes y vistos los argumentos recomienda y va recomendando paulatinamente”. También asegura que Honduras nunca será la misma y que hay que sacar lecciones de la crisis, para que nunca más suceda lo que se está viviendo. ¹⁵²

¹⁴⁵ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/126442.htm>

¹⁴⁶ Ver: http://democracyinamericas.org/pdfs/McGovern_floor_speech_mediation.pdf

¹⁴⁷ Ver: http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/cfsp/109340.pdf

¹⁴⁸ Ver: <http://rossanaguevara.blogspot.com/2009/08/ciudadanos-siguen-promoviendo-dialogo.html>; <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=22678>

¹⁴⁹ Ver: http://noticias.terra.com/noticias/Arias_desaprueba_la_entrada_de_Zelaya_a_Honduras_e_insiste_en_un_acuerdo/act1867895; <http://www.elmundo.es/elmundo/2009/07/25/internacional/1248517727.html>

¹⁵⁰ Ver: <http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?29384>

¹⁵¹ Ver: <http://www.telesurtv.net/noticias/secciones/nota/54668-NN/micheletti-amenaza-con-arrestar-a-zelaya-si-este-pisa-otra-vez-honduras/>, http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2009/07/090725_1922_zelaya_sabado_irm.shtml

¹⁵² Entrevista publicada en La Tribuna, del 25 de julio de 2009. Sección DIA 7.

25 de julio de 2009
El Consejo de la Unión Europea solicita a las partes del conflicto que no provoquen actos de violencia y la mejor manera de salir de la crisis es por el Acuerdo San José. ¹⁵³
25 de julio de 2009
El secretario de Estado adjunto para Asuntos Hemisféricos, Thomas Shannon, dijo a periodistas en Washington que se ha “empujado” a las dos partes enfrentadas en Honduras a aceptar el plan del presidente costarricense, Óscar Arias, como la “mejor solución” para resolver la crisis y para que el regreso del presidente Manuel Zelaya no aumente la tensión. También reiteró que para Estados Unidos el Acuerdo de San José, constituye la “mejor solución” para Honduras, ya que “va a proteger la paz social y sus propias instituciones en una solución negociada”. ¹⁵⁴
25 de julio de 2009
La secretaria de Relaciones Exteriores en un comunicado expresa su reconocimiento y gratitud al presidente Óscar Arias por el tiempo y esfuerzo dedicado a la mediación, indica que respeta el periodo señalado por el mediador y que (el Gobierno) continúa dentro de las negociaciones. ¹⁵⁵
25 de julio de 2009
El obispo, Juan José Pineda, señala que el diálogo aún no ha terminado y que se debe incentivar una participación de todo el pueblo ante la situación: “Acompañamos a nuestro pueblo queriendo ser galantes del diálogo transparente promovemos la concordia, paz, respeto, fraternidad, entre otras cosas...debemos de tratarnos como hermanos, no queremos un país de ciegos ni mudos, sino de hermanos y hermanas”. ¹⁵⁶
25 de julio de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, califica como una trampa la mediación del presidente Óscar Arias y declara que: “Es lamentable el papel que el presidente Óscar Arias está jugando, es lamentable. Ahora dice Arias, que la acción de Zelaya de acercarse a la frontera de Honduras y tratar de ingresar a su país, no es el camino. A los pocos minutos, salió la secretaria Clinton diciendo lo mismo. Está repitiendo lo que le ordenan del Departamento de Estado y eso es indigno de un presidente latinoamericano”. ¹⁵⁷
26 de julio de 2009
Las Fuerzas Armadas de Honduras expresan su respaldo a una solución negociada, en el marco de la mediación del presidente de Costa Rica, Óscar Arias: “Las Fuerzas Armadas son respetuosas de la Constitución y de las leyes, por lo cual reafirmamos nuestra subordinación a la autoridad civil en consecuencia con los principios de legalidad y obediencia debida... Respalamos una solución a la problemática que atraviesa nuestro país, mediante un proceso de negociación en el marco del Acuerdo de San José. Asimismo, reiteramos nuestro apoyo irrestricto a los resultados de la misma, conforme a nuestra Constitución y demás leyes”. “Las Fuerzas Armadas como institución nacional cumplen y seguirán cumpliendo las misiones que le señala la Constitución y las leyes de la República”, concluye el comunicado. ¹⁵⁸
27 de julio de 2009
El diario argentino <i>Clarín</i> , por medio de su corresponsal en Washington, Ana Baron, afirma que el borrador del comunicado que emitió las Fuerzas Armadas de Honduras en apoyo al Acuerdo de San José, fue redactado en Washington DC, en las oficinas de un senador demócrata después de días de discusiones entre sus asesores y dos coroneles jóvenes hondureños. ¹⁵⁹

¹⁵³ Consejo de la Unión Europea, http://www.se2009.eu/en/meetings_news/2009/7/25/presidency_statement_on_honduras

¹⁵⁴ Ver: <http://www.elpais.cr/articulos.php?id=10120>, <http://www.pagina12.com.ar/diario/elmundo/subnotas/4-41431-2009-07-25.html>

¹⁵⁵ Comunicado de la Secretaria de Relaciones Exteriores, con fecha del 24 de julio de 2009 y publicado en medios nacionales.

¹⁵⁶ Diario La Tribuna, 25 julio de 2009, pág. 56.

¹⁵⁷ Discurso pronunciado por el presidente de Venezuela Hugo Chávez, sesión especial del 25 de julio de 2009. Ver: www.asambleanacional.gob.ve; <http://www.jornada.unam.mx/2009/07/26/index.php?section=mundo&article=021n1mun>

¹⁵⁸ Ver: <http://www.ffaah.mil.hn/Noticias/2009/juli/nota19.htm>; <http://www.contrapunto.com.sv/politica-internacionales/militares-hondurenos-apoyan-plan-arias>; <http://www.latribuna.hn/2009/07/26/militares-de-honduras-apoyan-solucion-negociada-si-se-apega-a-la-constitucion/>

¹⁵⁹ Ver: <http://edant.clarin.com/diario/2009/07/28/um/m-01966733.htm>

27 de julio de 2009
El Poder Legislativo conoce el Acuerdo San José, enviado por el Ejecutivo y presentado por el presidente Arias el 22 de julio en San José, pero decidió no discutirlo de inmediato, sino pasarlo a una comisión de dictamen. La comisión deberá presentar su informe al pleno de diputados y hará su análisis basado en los antecedentes, jurisprudencia y marco constitucional de Honduras y en el texto propuesto por Arias. La comisión de dictamen estará integrada por los diputados: Ramón Velásquez, Partido Democracia Cristiana de Honduras; Toribio Aguilera, PINU; Enrique Rodríguez Buchard, Ricardo Rodríguez y Emilio Cabrera, del Partido Liberal; y Rodolfo Irías Navas, Donaldo Reyes y Rolando Dubón Bueso del Partido Nacional. ¹⁶⁰
27 de julio de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que le han solicitado al presidente José Manuel Zelaya que permita se desarrolle el proceso de mediación del presidente Óscar Arias. El intento del presidente Zelaya de ingresar al país no ha sido beneficioso siendo que no existe un acuerdo político entre las partes. ¹⁶¹
27 de julio de 2009
La CIDH reitera su preocupación por la utilización de diversos estados de emergencias mediante los cuales se suspenden libertades fundamentales. ¹⁶²
28 de julio de 2009
El canciller chileno, Mariano Fernández, reveló que su Gobierno acepta la idea de que el expresidente Ricardo Lagos, integre una comisión especial, a cargo de verificar el cumplimiento de eventuales acuerdos sobre Honduras: “Ahora tenemos que esperar que se abra camino el proceso de mediación en los términos planteados por el texto del presidente Óscar Arias”. ¹⁶³
28 de julio de 2009
El presidente de Costa Rica, Óscar Arias, asegura que solicitará a sus colegas mesoamericanos, en la Cumbre de Tuxtla, un fuerte respaldo a su propuesta para solucionar la crisis hondureña, al mismo tiempo prevé más presión para el Gobierno presidido por Roberto Micheletti: “Espero que los Gobiernos que nos visiten apoyen la propuesta como ya lo ha hecho la OEA, pues ahora podremos salir con un respaldo mayor. La solución de la crisis hondureña necesariamente pasa por la negociación y no por la confrontación” dijo Arias. ¹⁶⁴
28 de julio de 2009
La Corporación Municipal de Danlí, a través de su alcaldesa Luz Victoria Oliva, hace un llamado al diálogo para solucionar la crisis: “Luego de conocer el Acuerdo de San José propuesto por el presidente de Costa Rica, le pedimos brindarnos atención como municipio especial y directamente afectado, sin utilizar otro criterio más que el de considerar nuestra economía y las legítimas aspiraciones a que tenemos derecho como los demás a los que usted favorece también esperamos que a la par de los demás poderes del Estado se continúen diligentemente las acciones de diálogo con logros inmediatos para la solución del problema en el marco de nuestra legislación”. ¹⁶⁵
29 de julio de 2009
En la XI Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, en Guanacaste, Costa Rica, los mandatarios en la Declaración de Guanacaste condenan el golpe de Estado y reiteran que el Acuerdo de San José constituye una importante propuesta para encontrar una solución pacífica y negociada al conflicto hondureño. ¹⁶⁶
28 de julio de 2009
El portavoz del Departamento de Estado informa que se revocaran visas diplomáticas a los funcionarios del Gobierno siendo que no se le reconoce como el Gobierno legítimo. Se han cancelado las visas diplomáticas del presidente del Congreso Nacional, José Alfredo Saavedra, el juez de la Corte Suprema de Justicia, Tomás Arita Valle, el comisionado de los derechos humanos, Ramón Custodio y el ministro de Defensa, Adolfo Lionel Sevilla. ¹⁶⁷

¹⁶⁰ Ver: <http://informe21.com/propuesta-arias/parlamento-hondureno-aplaza-debate-ampnista-propuesta-arias/>; <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=23830>; <http://www.latribuna.hn/2009/07/28/conformada-la-comision-dictaminadora-de-la-ampnista/>. Expediente CVR. Ubicación: Expediente del Congreso Nacional, acta 38, tomo VIII.

¹⁶¹ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/126506.htm>

¹⁶² Comunicado 52/09. Ver: <http://cidh.org/Comunicados/Spanish/2009/52-09sp.htm>

¹⁶³ Ver: http://www.lanacion.cl/prontus_noticias_v2/site/artic/20090728/pags/20090728002316.html

¹⁶⁴ Ver: <http://noticias.terra.es/mundo/2009/0729/actualidad/arias-espera-un-respaldo-al-acuerdo-de-san-jose-y-preve-mas-presion-a-honduras.asp>

¹⁶⁵ Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/07/28/llaman-a-zelaya-y-a-micheletti-a-dialogar-para-solucionar-cri-sis/>

¹⁶⁶ Ver resolución completa en: <http://xicumbretuxtla.blogspot.com/2009/07/region-mesoamericana-condena.html>; www.rree.go.cr/ministerio/files/1415Mesoamericaco.doc

¹⁶⁷ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/july/126672.htm>, <http://spanish.honduras.usembassy.gov/pr-07-28-09-sp.html>;

http://translate.googleusercontent.com/translate_c?hl=es&langpair=en%7Ces&u=http://eng.laprensa.hn/Pa%25C3%25ADs/Ediciones/2009/07/29/Noticias/Removal-of-Visa-Confirmed&rurl=translate.google.com&usg=ALkJrhjlb39Bpc1v13FV0dGFzli4ang30g

29 de julio de 2009
El Tribunal Supremo Electoral (TSE) emitió una resolución en la cual advierte que es inconstitucional adelantar las elecciones, ante la propuesta hecha por el presidente Arias, Acuerdo de San José, para superar la crisis política. ¹⁶⁸
29 de julio de 2009
Óscar Arias, presidente de Costa Rica, advierte que aumentará la presión, si no restituye al presidente legítimo, Manuel Zelaya. ¹⁶⁹
29 de julio de 2009
El exsecretario general del Sistema de Integración Económica (SICA), Roberto Herrera Cáceres, sostiene que la única forma de encontrar una solución pronta e inmediata a la crisis política es por la vía del procedimiento de solución pacífica, sugerido por el mediador del conflicto: “El establecimiento y el análisis del Acuerdo de San José es lo que nos va a permitir a nosotros, como Estado serio y responsable, impulsar ese procedimiento de solución pacífica en forma tal de que con el respeto al Estado de derecho que se manifiesta en nuestro país por la Constitución de la república, en el marco de esas disposiciones podamos encontrar los elementos que propicien la unidad, la concordia y el restablecimiento del derecho en Honduras”. ¹⁷⁰
29 de julio de 2009
El Tribunal Supremo Electoral (TSE), en una nota a Gobernación y Justicia (oficio No.006-DSM) advierte que es inconstitucional adelantar las elecciones porque, además, ya hay un cronograma electoral que se tiene que respetar. Ante la propuesta del presidente de Costa Rica de adelantar las elecciones como una de las soluciones para superar la crisis política del país, los magistrados del TSE mandaron la opinión colegiada al ministro de Gobernación, Óscar Matute. ¹⁷¹
30 de julio de 2009
El Congreso Nacional instala la comisión especial que estudiará los alcances del Acuerdo San José. El mandato de la comitiva es estudiar la posibilidad de darle cumplimiento a uno de los puntos del Acuerdo para la conciliación nacional, en lo relativo a la emisión de una amnistía política para los delitos cometidos antes y después del 28 de junio de 2009. La comisión escuchará a todos los sectores independientemente de sus posiciones, como la Iglesia Católica, la Evangélica, las cámaras de comercio, la sociedad civil, la Asociación de Municipios de Honduras y el Poder Judicial para respaldar la decisión final del CN. ¹⁷²
30 de julio de 2009
El embajador de EE.UU. en Honduras, Hugo Llorens, se reunió con el presidente José Manuel Zelaya en Nicaragua. El diplomático estadounidense dijo sentirse contento de volver a ver a Zelaya y le explicó las gestiones internacionales que se llevan a cabo para “reinstaurar la democracia en Honduras”. Zelaya, por su parte, pidió a Llorens que EE.UU. recrudezca las presiones contra el Gobierno de hecho para revertir el golpe de Estado. ¹⁷³
30 de julio de 2009
Roberto Micheletti, opina sobre encuentro que sostuvieron al embajador estadounidense, Hugo Llorens, y José Manuel Zelaya, en Managua, Nicaragua, el cual cataloga de intromisión y que estaba cometiendo un grave error. ¹⁷⁴
30 de julio de 2009
El senador John Kerry (D-Massachusetts) reconoce la disposición de Roberto Micheletti en apoyar el proceso del Acuerdo San José y el regreso del presidente José Manuel Zelaya bajo algunas modificaciones al Acuerdo. ¹⁷⁵

¹⁶⁸ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=24297>

¹⁶⁹ Ver: <http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?29643>

¹⁷⁰ Diario La Tribuna, del 29 de julio de 2009, página 8.

¹⁷¹ Archivo digital CVR. TSE. Oficio No.006-DSM del 23 de julio de 2009. Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/07/29/inconstitucional-adelantar-elecciones/>

¹⁷² Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/07/30/instalada-la-comision-especial-de-la-amnistia/>

¹⁷³ Ver: http://www.elpais.com/articulo/internacional/Zelaya/pide/EE/UU/ayuda/golpe/elpepiint/20090801elpepiint_1/Tes;

<http://www.hondudiariohn.com/H/content/embajador-hugo-llorens-viaj%C3%B3-nicaragua-reunirse-con-zelaya;>

<http://www.estrategiaynegocios.net/noticialmp.aspx?option=4001&task=1;> <http://www.elheraldo.hn/content/view/full/216740>

¹⁷⁴ Ver: <http://www.wradio.com.co/nota.aspx?id=853886;>

http://www.elpais.com/articulo/internacional/Zelaya/pide/EE/UU/ayuda/golpe/elpepiint/20090801elpepiint_1/Tes

¹⁷⁵ Ver: <http://kerry.senate.gov/press/release/?id=45f0c427-5baa-4668-9e96-5929422da526>

30 de julio de 2009
El presidente de México y actual presidente del Grupo de Río, Felipe Calderón, apoya la gestión del presidente Arias: “Lo mejor que podemos hacer como Grupo de Río, es respaldar los esfuerzos de paz de Óscar Arias para fortalecer y no debilitar la mediación”. ¹⁷⁶
31 de julio de 2009
El asistente de la secretaria de Estado, Philip J. Crowley, en donde se pide a las partes negociadoras que acepten la propuesta del presidente Óscar Arias. ¹⁷⁷
31 de julio de 2009
El Centro Carter emitió en un comunicado dice que: “Frente a la crisis institucional que vive la República de Honduras expresamos nuestra profunda preocupación ante la posibilidad de que se produzca un escalamiento de la violencia y se provoque un derramamiento de sangre. El Acuerdo de San José provee el mejor camino para resolver la crisis actual. Instamos a ambas partes a trabajar de buena fe para alcanzar una solución conforme a su planteamiento. La verificación internacional constituye un elemento importante para asegurar que los acuerdos sean cumplidos plenamente y traigan tranquilidad al pueblo hondureño”. ¹⁷⁸
1 de agosto de 2009
El presidente José Manuel Zelaya, en una entrevista en Canal 4 de Nicaragua advierte: “O se revierte el golpe o viene la violencia generalizada... Los pueblos tienen derecho a la protesta, a la insurrección, tal es el caso del pueblo hondureño, que está siendo reprimido brutalmente”. ¹⁷⁹
1 de agosto de 2009
El Ministro de Relaciones Exteriores de Perú, José Antonio García Belaúnde, considera que aún hay espacio para la mediación del presidente de Costa Rica, Óscar Arias, en la crisis de Honduras e insiste en que todo debe darse en el marco del principio de la no intervención. ¹⁸⁰
2 de agosto de 2009
El presidente costarricense Óscar Arias y el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, anunciaron la formación de una misión internacional de alto nivel que visitará Honduras. Esta misión tendría como objetivo buscar “cómo acercar las posiciones de los dos bandos para ver si se puede cumplir con el Acuerdo San José en su totalidad”, explicó el presidente Arias. ¹⁸¹
3 de agosto de 2009
El asistente de la secretaria de Estado de Estados Unidos, Philip J. Crowley, se comunica que el Plan Arias sigue su curso y se espera la respuesta de ambas partes. Se necesita que lleguen a un acuerdo para iniciar con el proceso de las elecciones previstas a finales de año. ¹⁸²
3 de agosto de 2009
El Congreso Nacional aprueba informe presentado por la comisión especial nombrada para pronunciarse sobre el traslado de la propuesta del presidente de la República de Costa Rica, Óscar Arias, en su condición de mediador, del Acuerdo de San José para la Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras. Sobre el punto dos, referido a la amnistía para los delitos políticos el informe señala que de existir acuerdo definitivo entre las partes, el Congreso discutiría el proyecto de amnistía sobre delitos políticos cometidos con ocasión del conflicto acaecido antes y después del 28 de junio y hasta la firma del acuerdo. Respecto al punto seis, relacionado al retorno de los poderes del Estado a su integración previa al 28 de junio, establece que el compromiso que se adquiera en el marco de estas negociaciones deberá ceñirse a lo prescrito por la Constitución, las leyes y el respeto a las decisiones jurisdiccionales. ¹⁸³

¹⁷⁶ Ver: <http://www.diariocritico.com/chile/2009/Julio/noticias/165285/el-presidente-felipe-calderon-apoya-mediacionn-de-Óscar-arias-para-superar-crisis-en-hondurasprint.html>

¹⁷⁷ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/july/126798.htm>

¹⁷⁸ Ver: http://www.cartercenter.org/news/pr/honduras_073109.html#spanish

¹⁷⁹ Ver: http://www.eluniversal.com/2009/07/31/chon_ava_zelaya-advierte-de_31A2568963.shtml

¹⁸⁰ Ver: <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/alba/57720>

¹⁸¹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-250/09http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2009/08/04/Noticias/Mision-de-la-OEA-vendra-a-consensuar-Acuerdo

¹⁸² Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/aug/126847.htm>

¹⁸³ Archivo electrónico CVR: CN9. Memorandum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio en la República de Honduras. Documento remitido por la OEA a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR).

4 de agosto de 2009

El diputado del PINU, Toribio Aguilera, declara que a su juicio el Congreso Nacional debe dejar una clara posición sobre los dos puntos del informe que le ataen (del Acuerdo San José), como el punto 2 sobre la amnistía para los delitos políticos, y el 6 sobre el retorno de los poderes del Estado a su integración previa al 28 de junio: “No es cuestión que los diputado digamos que vamos a aprobar la amnistía, todo depende del acuerdo que se logre en San José, todo gira en torno al pacto y no hay que equivocarse en eso. El informe especial está expresando nuestra buena disposición de aceptar todo aquello que surja del Pacto de San José, siempre que esté enmarcado en la Constitución y las leyes. La Constitución de la república es nuestro gran referente”.¹⁸⁴

5 de agosto de 2009

El consejo permanente de la OEA acepta propuesta del secretario general para conformar una comisión de cancilleres que viaje a Honduras con el objetivo de promover el restablecimiento del orden constitucional, mediante la adopción del Acuerdo de San José propuesto por el presidente Óscar Arias.¹⁸⁵

5 de agosto de 2009

El obispo de la Iglesia Católica, monseñor Darwin Andino, apuntó que: “Es la impunidad la que nos ha llevado a lo que actualmente está pasando, por lo que se deben respetar las leyes”. Aprovechó para decirles a los políticos que “tienen que hacer las cosas bien, porque este pueblo ha despertado y este pueblo va a estar como un fiscal, como un auditor sobre los futuros gobernantes que lleguen a querer guiar los destinos de este país”. Finalmente apuntó que para disminuir las confrontaciones “se debe saber aceptar y respetar la opinión de otro, de lo contrario no vamos a llegar a nada”.¹⁸⁶

5 de agosto de 2009

El presidente del Colegio de Abogados de Honduras, abogado Óscar García, dice que el tema de la amnistía propuesto por el presidente, Óscar Arias, en su condición de mediador: “No procede jurídicamente, porque no hay un juicio para los acusados... Allí hay un yerro jurídico, el Congreso está haciendo un arreglo político y no jurídico... se dejan los delitos comunes e inclusive evita que haya una solución al conflicto político, porque no resuelve la crisis, es un juego que al final el Congreso será perjudicado porque no hay asidero político para una amnistía”.¹⁸⁷

5 de agosto de 2009

El presidente de México, Felipe Calderón, reitera su apoyo al presidente José Manuel Zelaya y dice que a través del Grupo de Río continuará insistiendo para que se cumpla el Plan Arias: “Hemos dado todo nuestro apoyo a la democracia hondureña y al presidente Zelaya. En consecuencia, estamos dispuestos a seguirlo haciendo más intensamente... México está decidido a ser parte determinante para buscar una solución al conflicto que vive Honduras”.¹⁸⁸

6 de agosto de 2009

Un grupo de empresarios se reúnen con diversos sectores de la sociedad, en las instalaciones del COHEP, para buscar una salida a la crisis, ellos proponen que sea a través de un diálogo que se consulte al pueblo si quiere o no que retorne el expresidente Zelaya y bajo qué condiciones. Entre los invitados estaba el abogado Leo Valladares Lanza, la periodista Rossana Guevara, el candidato presidencial Felicitó Ávila y la abogada Vilma Morales.¹⁸⁹

6 de agosto de 2009

El director para América Latina de Consejo de Seguridad Nacional de Estados Unidos, Dan Restrepo, aclara que sigue apoyando la restauración del orden democrático en Honduras, como contempla el plan de mediación de Costa Rica.¹⁹⁰

7 de agosto de 2009

La OEA comunica que la comisión de cancilleres que viajará a Honduras está conformada por los cancilleres de Argentina, Jorge Taiana; de Canadá, Peter Kent; de Costa Rica, Bruno Stagno; de Jamaica, Kenneth Baugh; de México, Patricia Espinoza y de República Dominicana, Carlos Morales Troncoso. La comisión será acompañada por el secretario general, José Miguel Insulza; el secretario de Asuntos Políticos de la OEA, Víctor Rico, y el asesor especial, John Biehl.¹⁹¹

¹⁸⁴ Publicado en Diario La Tribuna del martes 4 de agosto de 2009, pág. 14.

¹⁸⁵ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-250/09

¹⁸⁶ Publicado en Diario La Tribuna, 5 de agosto de 2009, página 2.

¹⁸⁷ Publicado en Diario La Tribuna, 5 de agosto de 2009, página 9.

¹⁸⁸ <http://www.telemundo51.com/noticias/20278548/detail.html>

¹⁸⁹ Publicado en Diario La Tribuna, 6 de agosto de 2009. Página 2. <http://www.latribuna.hn/2009/08/05/empresarios-proponen-alianzas-y-el-dialogo-ante-la- crisis-politica/>

¹⁹⁰ <http://www.derechos.org/nizkor/honduras/doc/zelaya312.html>

¹⁹¹ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-253/09

7 de agosto de 2009
La Unión Europea emitió un comunicado en donde reitera su apoyo al proceso de mediación del presidente de Costa Rica, Óscar Arias. ¹⁹²
8 de agosto de 2009
El secretario general de la OEA declara que la misión de cancilleres que viajará a Honduras tiene por objeto buscar, a través del diálogo, un consenso en torno al Acuerdo de San José. La misión representa a la asamblea general, por lo que, lo que estos cancilleres digan en estos días es la voz de la OEA y lo que concluyan es lo que orientará seguramente a la asamblea y al consejo permanente en las próximas semanas. ¹⁹³
9 de agosto de 2009
El Gobierno de Honduras, a través de un comunicado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, decide aplazar la visita de la comisión de cancilleres de la OEA debido a que ésta será encabezada por el secretario general de la OEA, a quien se objeta su falta de objetividad, imparcialidad y profesionalismo en el ejercicio de sus funciones. El Gobierno mantiene toda la flexibilidad para convenir una nueva fecha de la visita, pero excluyendo de la misión al señor José Miguel Insulza, quien podrá ser sustituido por el secretario general adjunto u otros funcionarios de la OEA: “Infortunadamente la intransigencia de Insulza de incluirse en la misión y de excluir a los cancilleres de Estados miembros que votaron por la suspensión, pero que tienen una actitud de apertura a reconsiderar nuestro caso, ha hecho imposible que se convenga esa visita en la fecha prevista”. ¹⁹⁴
10 de agosto de 2009
La Cancillería de Honduras emite un comunicado en el que acepta la visita de la misión de la OEA, a petición del mediador Óscar Arias, aunque limita la participación de su secretario general José Miguel Insulza al papel de observador. ¹⁹⁵
11 de agosto de 2009
El secretario general de la OEA declara la organización continúa comprometida con la promoción del Acuerdo de San José como la salida más razonable a la crisis hondureña y que se mantiene el acuerdo de enviar una misión de cancilleres a Honduras para la búsqueda del diálogo y del consenso. ¹⁹⁶
13 de agosto de 2009
El secretario general de la OEA declara que sostuvo una reunión, en su residencia privada, con un grupo de ciudadanos hondureños que fundamentalmente son algunos de los que representaron al Gobierno de facto en los diálogos de San José, con los que sostuvo una larga, interesante y constructiva conversación, la cual espera sea en beneficio de la misión de cancilleres que irá a Honduras. ¹⁹⁷
13 de agosto de 2009
El Gobierno de Roberto Micheletti envía una delegación a Washington, integrada por los negociadores en el proceso que impulsa el presidente costarricense Óscar Arias (Vilma Morales, expresidenta de la Corte Suprema; Arturo Corrales, del Partido Demócrata Cristiano y Mauricio Villeda, excandidato presidencial del Partido Liberal). En su agenda se contempla que se reunirán con algunos senadores. ¹⁹⁸
13 de agosto de 2009
El nuevo Gobierno de Honduras insiste en que el secretario general de la OEA no forme parte de la misión de cancilleres conformada para mediar en la crisis política hondureña. ¹⁹⁹

¹⁹² Ver: http://www.se2009.eu/en/meetings_news/2009/8/7/declaration_by_the_presidency_on_behalf_of_the_eu_supporting_the_mediation_efforts_by_Óscar_arias

¹⁹³ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-254/09. Memorandum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio en la República de Honduras. Documento remitido por la OEA a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR).

¹⁹⁴ Ver: <http://www.aporrea.org/tiburon/n140202.html>; http://www.nuevaya.com.ni/index.php?option=com_content&view=article&id=57733: Gobierno-de-facto-de-honduras-rechaza-visita-de-la-oea; <http://www.abc.com.py/nota/12046-Gobierno-de-facto-en-honduras-rechaza-a-mision-de-la-oea/>; <http://www.elheraldo.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/08/09/Noticias/Honduras-rechaza-mision-de-la-OEA-si-es-acompanada-por-el-secretario-Miguel-Insulza>

¹⁹⁵ Ver: <http://radiohrn.hn/website/content/Gobierno-acepta-misi%C3%B3n-de-oea-con-secretario-general-como-observador>

¹⁹⁶ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-257/09

¹⁹⁷ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-260/09

¹⁹⁸ Ver: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/619082.html>

¹⁹⁹ Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/08/13/micheletti-dice-que-insulza-no-es-bienvenido-y-espera-que-cidh-sea-imparcial/>

17 de agosto de 2009

El Congreso Nacional de Honduras aprueba resolución presentada por una comisión especial conformada por las bancadas del Partido Liberal, Partido Nacional, Partido Innovación y Unidad y el Partido Democracia Cristiana, dirigida a reiterar el apoyo al proceso electoral del 29 de noviembre de 2009 convocado por el Tribunal Supremo Electoral. Apoyar al TSE como el ente encargado de organizar, vigilar y supervisar el proceso electoral. Respalda a las Fuerzas Armadas como la organización garante del imperio de la Constitución, el ejercicio de la alterabilidad en el poder y el libre sufragio. Reconocer y apoyar esfuerzos de partidos políticos y candidaturas independientes. Condenar cualquier acto dirigido a desconocer, desacreditar u obstaculizar el proceso electoral, advirtiendo que se denunciarán y realizarán las acciones que correspondan si se suscitan estos hechos.²⁰⁰

18 de agosto de 2009

El secretario de Asuntos Políticos de la OEA, Víctor Rico, señaló que la secretaría general de la OEA, de conformidad con los mandatos recibidos de la asamblea general y del consejo permanente, continúa realizando los preparativos para la misión de cancilleres que visitará Honduras para buscar un consenso en torno al Acuerdo de San José.²⁰¹

20 de agosto de 2009

El COHEP se reúne con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el marco de su visita a Honduras, donde hizo entrega de un documento de posición por la creciente radicalización de las posiciones, el escalamiento de la violencia, dificultad del diálogo y resolución pacífica del conflicto.²⁰²

21 de agosto de 2009

La Corte Suprema de Justicia (CSJ) se pronuncia en contra de la restitución de José Manuel Zelaya en la presidencia del país, al dictaminar sobre la propuesta presentada por el presidente de Costa Rica, Óscar Arias en el Acuerdo de San José para solucionar la crisis política: “Existen acciones penales presentadas por la Fiscalía General de la República (contra Zelaya), por lo que, mientras no existan otras disposiciones legales aplicables, no puede eludirse que tendría que someterse a los procedimientos establecidos en la legislación procesal penal”, señaló en un comunicado la CSJ. Los informes del Congreso y la Corte Suprema de Justicia se interpretaron como un rechazo a la restitución del presidente Zelaya y por ende, al Acuerdo San José.²⁰³

21 de agosto de 2009

La OEA informa que la misión de cancilleres realizará su visita a Honduras el 24 de agosto de 2009. Se integra a la comisión el canciller de Panamá.²⁰⁴

24 de agosto de 2009

Llega a Honduras la misión de cancilleres de la OEA cuyo objetivo es escuchar a los actores políticos y sociales y promover la aprobación del Acuerdo de San José, para lograr una solución pacífica, democrática y respetuosa del orden constitucional de la República de Honduras. La comisión de la OEA se reúne con la familia y el gabinete del presidente Zelaya, la junta directiva del Congreso, los 15 magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los 3 magistrados del Tribunal Superior Electoral, el fiscal general, la Iglesia Católica, la Confederación de Iglesias Evangélicas de Honduras, los seis candidatos presidenciales y la Unión Cívica Democrática. La comisión considera que se lograron avances durante su visita, sin embargo, reconoce que aún no existe la disposición para la aceptación plena del Acuerdo por parte del Sr. Micheletti y sectores que le son afines. La misión está integrada por los cancilleres de Argentina, Jorge Taiana; de Canadá, Peter Kent; de Costa Rica, Bruno Stagno; de Jamaica, Kenneth Baugh; de México, Patricia Espinosa; de República Dominicana, Carlos Morales Troncoso y de Panamá, Juan Carlos Varela. El secretario general de la OEA, como observador.²⁰⁵

²⁰⁰ Acta del Congreso Nacional del 17 de agosto de 2009. Base de datos de la Fundación Democracia sin Frontera (FDSF).

²⁰¹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-265/09

²⁰² comunicado de prensa COHEP. Código f-141. Archivo digital CVR.

²⁰³ Documento CSJ. Punto No.2 del acta No.44. A. Disposiciones constitucionales y doctrinarias relacionadas con el documento de propuesta Acuerdo San José; B. Opinión de la CSJ sobre documento Convenio San José. Memorandum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio en la República de Honduras. Documento remitido por la OEA a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR). Ver: <http://www.poderjudicial.gob.hn/NR/rdonlyres/D689C75F-8803-4730-A6AA-41A91F5D2A6D/2461/AnexoCriterioInstitucionaldeLaCorteSupremadeJustic.pdf>

²⁰⁴ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-266/09

²⁰⁵ Memoria Anual 2009-2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. Ver: www.rree.go.cr/file.php?id_file=335. Memorandum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio en la República de Honduras. Documento remitido por la OEA a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR). Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=32849>; <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2009/08/24/Noticias/Llega-mision-de-cancilleres-de-la-OEA-a-Honduras>

24 de agosto de 2009
El presidente del Congreso Nacional, José Alfredo Saavedra, presenta informe sobre reunión con la comisión de cancilleres de la OEA y los jefes de bancada de los partidos políticos representados en el Congreso, sobre el Pacto de San José, en la que se presentó la información solicitada por la comisión y cada jefe de bancada y diputados presentes fueron escuchados. Se les consultó si se le estaba apostando al Pacto de San José y se les contestó que el Congreso ya aprobó una resolución sobre el tema de la amnistía y la restitución de José Manuel Zelaya. Además, les informaron que se habían reunido con otros sectores, como ser la empresa privada, sociedad civil, Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia, entre otros. ²⁰⁶
24 de agosto de 2009
La Corte Suprema de Justicia entrega a la comisión de cancilleres de la OEA un documento que contiene el criterio institucional del Poder Judicial sobre el Acuerdo de San José, en el que se pronuncia en contra de la restitución de José Manuel Zelaya como presidente de la república. ²⁰⁷
24 de agosto de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que los cancilleres de la OEA se estarán reuniendo con miembros del régimen de facto con el objetivo de apoyar y complementar el Acuerdo San José. ²⁰⁸
25 de agosto de 2009
La misión de cancilleres de la OEA fracasa en su intento de diálogo con el Gobierno interino, que se mantuvo en su posición de no restituir al presidente Manuel Zelaya Rosales y a su vez anuncia que realizará elecciones en el mes de noviembre, sean o no reconocidas desde el exterior. Informa que durante los días de su visita (24 y 25 de agosto) sostuvo reuniones con representantes del Gobierno de José Manuel Zelaya, del Congreso Nacional, Corte Suprema de Justicia, Tribunal Supremo Electoral, Ministerio Público, Secretaría de Defensa, Fuerzas Armadas, candidatos presidenciales, representantes de las iglesias evangélicas, empresarios, representantes de la sociedad civil y con el señor Roberto Micheletti. La mayoría de los actores expresó su conformidad con los fundamentos del Acuerdo de San José, aunque muchos expresaron preocupaciones sobre el acuerdo. Los Poderes y órganos del Estado manifestaron reservas sobre dos puntos: el relativo a la amnistía prevista en el artículo 205, punto 16, de la Constitución de Honduras y el que se refiere al retorno de los Poderes del Estado a su integración previamente al 28 de junio de 2009. Por su parte, los representantes de la sociedad civil contrarios al Gobierno del presidente Zelaya, expresaron sus temores por las consecuencias que su retorno al poder podría tener para la paz y la estabilidad social del país. ²⁰⁹
25 de agosto de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que en apoyo a la misión de los cancilleres de la OEA y como resultado de la renuencia del Gobierno de Roberto Micheletti en firmar el Acuerdo San José, el Departamento de Estado procederá a suspender los servicios consulares de emisión de visas para no inmigrantes y que no son de emergencia a partir del 26 de agosto de 2009. ²¹⁰
26 de agosto de 2009
El secretario general de la OEA presenta informe ante el consejo permanente de la OEA sobre la visita realizada a Honduras en compañía de la comisión de cancilleres. Al final de la reunión, el secretario general declara que continuarán con el diálogo, con las negociaciones y mantendrán los canales de comunicación abiertos, él no da por cerrada la negociación, todavía existe un espacio posible para el acuerdo, si bien cada vez más estrecho. Además, señala, ante el consejo permanente, que todavía existen salidas para la crisis política hondureña y hay clima para buscar otros esfuerzos. ²¹¹
27 de agosto de 2009
El asistente de la secretaria de Estado, Philip J. Crowley, sostiene que la misión de cancilleres de la OEA ha realizado una propuesta directa al régimen de facto pero aun así no firmarán el Acuerdo San José. ²¹²

²⁰⁶ Expediente digital de la CVR. Congreso Nacional, tomo IX, Actas IV legislatura, acta 43.

²⁰⁷ Ídem.

²⁰⁸ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/aug/128329.htm>

²⁰⁹ Memoria Anual 2009-2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. Ver: www.rree.go.cr/file.php?id_file=335;

Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-268/09;

http://www.eluniversal.com/2009/08/25/int_ava_oea-fracasa-en-nuevo_25A2660647.shtml

²¹⁰ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/aug/128349.htm>

²¹¹ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-269/09

²¹² Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/aug/128407.htm>

28 de agosto de 2009
El Gobierno de Roberto Micheletti propone ante la OEA que una tercera persona asuma el poder. Insulza reiteró a la delegación hondureña (integrada por el abogado Mauricio Villeda, la expresidenta de la Corte Vilma Morales y Arturo Corrales) que el planteamiento del organismo sigue siendo buscar una solución en el marco del Acuerdo de San José. ²¹³
30 de agosto de 2009
Inicia la campaña para las elecciones generales (presidente, diputados y alcaldes municipales). ²¹⁴
30 de agosto de 2009
En el inicio de la campaña para las elecciones generales del 29 de noviembre, José Manuel Zelaya, desde Nicaragua, pidió a la comunidad internacional que no reconozca el proceso electoral en su país porque “está viciado”. ²¹⁵
1 de septiembre de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, se reúne con el presidente José Manuel Zelaya, en una reunión privada del consejo permanente de la Organización, donde manifestaron el mantenimiento de su pleno respaldo como presidente de Honduras. ²¹⁶
2 de septiembre de 2009
Comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica en donde reitera que no reconoce a las autoridades surgidas del golpe de Estado, su compromiso con el Acuerdo de San José propuesto por el presidente Óscar Arias en su calidad de mediador y “reconocido por la comunidad internacional como la única solución viable y pacífica a la crisis en Honduras”. ²¹⁷
3 de septiembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos de América, Ian Kelly, anuncia la “terminación” de una amplia gama de ayudas al Gobierno de Honduras, como resultado del golpe de Estado que tuvo lugar el 28 de junio. La decisión fue adoptada, de conformidad con la legislación estadounidense, al reconocer la necesidad de fuertes medidas por la constante resistencia a la adopción del Acuerdo de San José por el régimen de facto y por la falta de restauración de un régimen democrático y constitucional en Honduras. Además, señala que en este momento no pueden apoyar el resultado de las elecciones previstas, para ello es necesario que se desarrolle de manera libre, justa y transparente. En el mismo comunicado, se anuncia la revocación de las visas de varios funcionarios hondureños que están respaldando a Micheletti. ²¹⁸
3 de septiembre de 2009
El senador demócrata John Kerry (Massachusetts) declara que apoya la decisión de EE.UU. de suspender la cooperación a Honduras y le solicita al régimen de facto que implemente el Acuerdo San José propuesto por el presidente Óscar Arias. ²¹⁹
3 de septiembre de 2009
El Frente Nacional contra el Golpe de Estado apoya la decisión del Gobierno de EE.UU. de suspender la ayuda no humanitaria, después del fracaso de la OEA y el Acuerdo San José. ²²⁰
3 de septiembre de 2009
El señor José Manuel Zelaya se reunió en Washington con la secretaria de Estado, Hillary Clinton, para buscar medidas más fuertes en contra del Gobierno de facto y para que no se reconozca las próximas elecciones. ²²¹
6 de septiembre de 2009
El Frente Nacional de Resistencia Popular, en un comunicado informan los acuerdos de su asamblea: en el punto 3 “ejecutar un desconocimiento activo de la farsa electoral convocada por los golpistas”; en el punto 4 exigen “la restitución inmediata del presidente Zelaya” y en el punto 5 advierten que una vez restituido el orden constitucional, “luchar por una asamblea constituyente democrática y popular con participación de los diferentes sectores sociales”. ²²²

²¹³ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=34288>

²¹⁴ Ver: <http://informe21.com/campana/campana-electoral-honduras-comienza-ambiente-tenso>; <http://www.jornada.unam.mx/2009/08/31/index.php?secton=mundo&article=020n1mun>

²¹⁵ Ver: <http://estrategiaynegocios.net/vernoticia.aspx?option=46311>

²¹⁶ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-278/09

²¹⁷ Ver: www.rreee.go.cr/ministerio/files/1433HondurasPteAr.doc

²¹⁸ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/sept/128608.htm>

²¹⁹ Ver: <http://kerry.senate.gov/press/release/?id=e8fa7424-ecda-480e-91ae-145758da5270>

²²⁰ Observatorio Social de América Latina, documento de trabajo No. 542, CLACSO, página 2.

²²¹ Ver: <http://www.democracynow.org/2009/9/4/headlines>;

http://www.elpais.com/articulo/internacional/EE/UU/endurece/sanciones/Honduras/elpeuint/20090904elpepiint_11/Tes

²²² Ver: http://www.resistenciahonduras.net/index.php?option=com_content&view=article&id=107:comunicado-no-23&catid=51:comunicados&Itemid=259

8 de septiembre de 2009
Se emite decreto PCM-M-011-2009, autorizando a la Secretaría de Estado del Despacho de la Presidencia para que, por medio del procedimiento de contratación directa, contrate los servicios de la empresa consultora Sociedad Chlopak Leonard Schechter And Associates (CLS) para que brinde asesoramiento sobre el manejo de la situación compleja que actualmente sobreviene en el país. ²²³
9 de septiembre de 2009
El Congresista Elliot Engel (Bronx) y presidente del subcomité de Asuntos Exteriores del Hemisferio Occidental de la Casa de Representantes de EE.UU., manifestó su preocupación por que el Gobierno de facto no ha aceptado el Acuerdo San José y solicita a la junta directiva de la Cuenta del Milenio para que dé por terminada la cooperación de 11 millones de dólares con Honduras. ²²⁴
16 de septiembre de 2009
Los candidatos presidenciales: Felicito Ávila, del Partido Democracia Cristiana; Porfirio Lobo Sosa, del Partido Nacional; Elvin Santos, del Liberal; y Bernard Martínez, de Innovación y Unidad; se reúnen con el presidente de Costa Rica, Óscar Arias, para dar su apoyo a la propuesta de solución, aunque evitaron referirse al punto central del Acuerdo, que es el regreso de Zelaya. Asimismo, insisten en su deseo de que la comunidad internacional reconozca como válidos los resultados de las elecciones presidenciales de noviembre, al asegurar que se trata de un proceso independiente de la crisis política. ²²⁵
17 de septiembre de 2009
Roberto Micheletti afirma que el gobernante de Costa Rica, Óscar Arias, “dejó de ser un correcto mediador” en la crisis que vive Honduras. También expresó que su Gobierno sigue dentro del diálogo auspiciado por Arias, “siempre y cuando (sus resoluciones) estén enmarcadas dentro de la Constitución hondureña”. ²²⁶
21 de septiembre de 2009
El presidente José Manuel Zelaya regresa por sorpresa a Honduras y anunció que su objetivo es el diálogo para superar la crisis causada por su defenestración y que si es necesario está dispuesto a someterse a la justicia: “Soy un hombre pacífico, dialogo, practico la no violencia”, proclamó Zelaya. “El diálogo tiene que irse mejorando sobre la base del Acuerdo de San José propuesto por el presidente de Costa Rica, Óscar Arias, quien es el mediador en el conflicto, indicó Zelaya”. También anunció que el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, y comisiones de las Naciones Unidas llegarán a Honduras “para iniciar el diálogo”. ²²⁷
21 de septiembre de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, presenta informe verbal ante el consejo permanente de la OEA y manifiesta su voluntad de viajar a Honduras con el objetivo de apresurar el diálogo para solucionar la situación existente a la brevedad posible a raíz del regreso del presidente José Manuel Zelaya a Honduras. Asimismo, sostiene: “Hablé con el señor presidente quien me dijo lo mismo que ha manifestado públicamente, que él estaba en Tegucigalpa para firmar el Acuerdo de San José y que al mismo tiempo hacia un llamado a la paz y al diálogo diciendo de que estos problemas deberían de ser resueltos de manera pacífica. Ante esto yo informé, tanto al presidente Zelaya, como al Gobierno de facto también, de mi intención de viajar allá, a la brevedad posible, los vuelos que están disponibles son el día de mañana, al parecer no habría obstáculo para esto. Yo creo que la presencia del presidente Zelaya en Tegucigalpa apresura la necesidad de un diálogo para resolver esta situación, y terminar de una vez por todas con ella, no para promover una confrontación que sería gravísimo, todos hacemos un llamado a que no haya una confrontación, queremos que haya una solución pacífica de este asunto, y queremos prestar nuestra contribución de acuerdo con el mandato de la Organización”. ²²⁸
21 de septiembre de 2009
El secretario general de la OEA designa al representante de la OEA en Uruguay, John Biehl, para propiciar el diálogo entre el presidente Zelaya y el señor Micheletti. ²²⁹

²²³ Expediente físico y digital CVR. Ubicación: Expediente Secretaría de la Presidencia, año 2009, tomo IV.

²²⁴ Ver: <http://engel.house.gov/index.cfm?sectionid=77§iontree=6,67,77&itemid=1826>

²²⁵ Memoria Anual 2009-2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. Ver: www.rree.go.cr/file.php?id_file=335; <http://www.flacso.org/programas-y-proyectos/observatorio-integracion-regional-latinoamericana-oirla/noticias-de-integracion-regional/noticia-integracion/candidatos-a-presidencia-de-honduras-se-reunen-con-oscar-arias-y-expresan-apoyo-al-acuerdo-de-san-jose/>, <http://www.laprensagrafica.com/internacionales/centroamerica/60141-presidenciales-se-reunen-con-arias.html>

²²⁶ Ver: <http://www.lapatriaenlinea.com/?nota=1795>

²²⁷ Memoria Anual 2009-2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. Ver: www.rree.go.cr/file.php?id_file=335; <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=42897>;

<http://informe21.com/zelaya/su-regreso-honduras-zelaya-dice-esta-dispuesto-someterse-justicia-llama-al-dialogo>

²²⁸ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0235&videotype=&sCodigoDetVideo=1;

http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-300/09

²²⁹ Memorándum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio en la República de Honduras. Documento remitido por la OEA a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR).

21 de septiembre de 2009

El presidente Óscar Arias y la secretaria de Estado, Hillary Clinton, declararon en conferencia de prensa que el diálogo entre José Manuel Zelaya y Roberto Micheletti debe de iniciarse y esperan que el regreso del presidente José Manuel Zelaya a Honduras no genere ningún conflicto o violencia. El presidente Arias continuará apoyando el proceso y se puede aprovechar el regreso del presidente Zelaya para reinstalarlo a su posición bajo las circunstancias apropiadas, continuar con el proceso de elecciones que se tiene previsto en noviembre, realizar una transición pacífica de las autoridades presidenciales y que Honduras regrese a la senda democrática y constitucional.²³⁰

21 de septiembre de 2009

La Cancillería hondureña presenta una nota de protesta ante la embajada de Brasil en Tegucigalpa por acoger a José Manuel Zelaya; responsabilizó a ese país “de los actos violentos que se puedan suscitar dentro y fuera” de la legación y pidió la entrega del presidente constitucional a la justicia: “Hago un llamado al Gobierno de Brasil a que respete la orden judicial dictada contra el señor Zelaya entregándolo a las autoridades competentes de Honduras”, dijo Roberto Micheletti en un mensaje que leyó en la casa presidencial.²³¹

21 de septiembre de 2009

Los seguidores de Manuel Zelaya Rosales provocan disturbios en las cercanías de la Embajada de Brasil, dejando tras de sí una patrulla policial incinerada y varios negocios con los vidrios quebrados. El Gobierno de Roberto Micheletti decreta un toque de queda desde las 4:00 p.m. del lunes 21, hasta las 6:00 p.m. del martes 22. Miembros de la Policía Nacional mantienen la zona acordonada para devolver la calma.²³²

21 de septiembre de 2009

José Manuel Zelaya Rosales manifestó, a través de un contacto telefónico con el Canal Telesur, su indignación por la presencia de militares alrededor de la Embajada de Brasil. Asimismo, informó que están sacando a la fuerza a los manifestantes: “Ellos están con las armas y nosotros con la voluntad del pueblo hondureño... las fuerzas militares y las fuerzas policíacas lo que están creando es un ambiente de terror, intimidar e impedir los procesos sociales que ya han empezado en Honduras”.²³³

21 de septiembre de 2009

El consejo permanente de la OEA emite una declaración exigiendo a las autoridades de facto plenas garantías para asegurar la vida y la integridad física del presidente Zelaya. El consejo exhortó también la firma inmediata del Acuerdo de San José y demandó a todos los sectores de la sociedad hondureña a actuar con responsabilidad y prudencia evitando actos que pudiesen generar violencia e impedir la reconciliación nacional. Además, el consejo ratificó las gestiones del secretario general, en el marco de los mandatos de la XXXVII asamblea general, para facilitar el diálogo y el restablecimiento del orden constitucional.²³⁴

22 de septiembre de 2009

La Policía Nacional desaloja las cercanías de la Embajada de Brasil.²³⁵

22 de septiembre de 2009

En un comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile se solicita a las autoridades de Honduras dar garantías para asegurar la vida e integridad física del presidente José Manuel Zelaya y para que se pueda suscribir el Acuerdo San José en la brevedad posible.²³⁶

22 de septiembre de 2009

El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, hace un llamado a las partes para que no tomen acciones que generen violencia y les incita para que firmen el Acuerdo San José inmediatamente ya que se vislumbra como la mejor alternativa para resolver la crisis.²³⁷

²³⁰ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/129429.htm>

²³¹ Ver: <http://www.elmundo.es/elmundo/2009/09/21/internacional/1253552044.html>; <http://www.laprensa.hn/Apertura/content/view/section/312919>

²³² Ver: <http://www.laprensa.hn/Apertura/content/view/section/313117>

²³³ Ver: <http://www.reporte360.com/detalle.php?id=7109>

²³⁴ Memorándum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio en la República de Honduras. Documento remitido por la OEA a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR).

²³⁵ Ver: <http://www.laprensa.hn/Apertura/content/view/section/313117>

²³⁶ Ver: http://www.minrel.gov.cl/prontus_minrel/site/artic/20090922/pags/20090922172357.php

²³⁷ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/sept/129479.htm>

22 de septiembre de 2009
La Unión Europea apoya las gestiones de la Organización de Estados Americanos, OEA, para encontrar una solución pacífica a través del diálogo, por lo que en vista de la llegada del presidente José Manuel Zelaya a la Embajada de Brasil, solicita a las partes que no provoquen acciones de violencia. ²³⁸
22 de septiembre de 2009
El presidente del consejo permanente de la OEA, embajador Pedro Oyarce, condena y lamenta los hechos violentos ocurridos en la madrugada en las cercanías de la Embajada de Brasil en Honduras. Además, exige el respeto a los derechos humanos de todos los ciudadanos hondureños, plenas garantías a la seguridad del mandatario y de la representación diplomática de Brasil en Honduras. ²³⁹
22 de septiembre de 2009
Roberto Micheletti Baín, en consejo de ministros, aprueba el decreto ejecutivo PCM-016-2009, mediante el cual se restringe por un plazo de 45 días, las garantías constitucionales establecidas en los artículos 69 (libertad personal), 72 (libre emisión del pensamiento), 78 (libertad de asociación y de reunión), 81 (libertad de circulación) y 84 (detención legal). ²⁴⁰
23 de septiembre de 2009
La Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) demanda del Gobierno de Roberto Micheletti el cese del hostigamiento contra la Embajada de Brasil en Tegucigalpa: “El régimen golpista es responsable de cualquier acto que atente contra la vida y la seguridad de Zelaya y su familia”. En el comunicado también advierte que el cerco contra la sede diplomática brasileña infringe lo establecido en la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas. ²⁴¹
23 de septiembre de 2009
En un comunicado, la ONU señala que el secretario general, Ban Ki-Moon: “No cree que existan las condiciones para organizar elecciones creíbles que impulsen la paz y la estabilidad en Honduras”. El presidente de Brasil, Luis Ignacio da Silva y la presidenta de Argentina, Cristina Kirchner, piden la restitución de Zelaya. Michelle Bachelet, presidenta de Chile, aboga por Acuerdo de San José: “Quiero reiterar nuestro llamado para que se acepte de inmediato el Acuerdo de San José impulsado por la Organización de Estados Americanos. Honduras merece elecciones libres y democráticas, con el presidente constitucional conduciendo dicho proceso”, manifestó Bachelet. ²⁴²
23 de septiembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que se ha restaurado la energía y el agua en la Embajada de Brasil en donde se encuentra José Manuel Zelaya y que EE.UU. ha jugado el rol de facilitador para que esto suceda. Asimismo, el Gobierno de facto a través de su canciller, Carlos López Contreras, ha invitado a la OEA para que un grupo de cancilleres lleguen a Honduras a promover el diálogo. ²⁴³
23 de septiembre de 2009
El congresista republicano Connie Mack, manifestó que José Manuel Zelaya había regresado al país por lo que demostraba que no tenía ningún interés por el Acuerdo San José y a la vez solicita a la administración Obama para que tomen medidas y apoyen los esfuerzos del Gobierno de Honduras para el Señor Zelaya se someta a la justicia por la seguridad de los hondureños. ²⁴⁴
23 de septiembre de 2009
El Gobierno de México considera que la mejor solución para la crisis es la firma del Acuerdo Tegucigalpa/San José. Asimismo, hace un llamado para respetar los derechos humanos de los funcionarios de la Embajada de Brasil. ²⁴⁵
24 de septiembre de 2009
El Gobierno de Roberto Micheletti acepta una misión integrada por el presidente de Costa Rica, Óscar Arias, y el vicepresidente de Panamá, Juan Carlos Varela, a sugerencia del exgobernante estadounidense Jimmy Carter, para dialogar sobre la crisis política hondureña. ²⁴⁶

²³⁸ Ver: http://www.se2009.eu/en/meetings_news/2009/9/22/presidency_statement_on_honduras

²³⁹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-303/09. Referencia: C-303/09.

²⁴⁰ Ver: <http://honduraslaboral.org/archivos/download/Denunciamedioszb1948.pdf>

²⁴¹ Ver: <http://www.lavozdelsandinismo.com/internacionales/2009-09-23/alba-demando-cese-de-hostigamiento-a-embajada-de-brasil-en-tegucigalpa/> , <http://embacu.cubaminrex.cu/Default.aspx?tabid=14227>

²⁴² Memoria Anual 2009-2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. Ver: www.rree.go.cr/file.php?id_file=335; <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/09/24/Noticias/ONU-retira-asistencia-electoral-a-Honduras>; <http://www.elheraldo.hn/content/view/full/283773>

²⁴³ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/sept/129483.htm>

²⁴⁴ Ver: http://mack.house.gov/index.cfm?p=PressReleases&ContentRecord_id=843cab95-ccf7-494b-8855-b90e47b286fc

²⁴⁵ Ver: http://www.sre.gob.mx/cs/social/contenido/comunicados/2009/sep/cp_252.html

²⁴⁶ Ver: <http://www.laprensa.hn/Apertura/content/view/section/314679>

24 de septiembre de 2009

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH condena las restricciones a la libertad de expresión registradas en los últimos días en Honduras provocadas por miembros de la fuerza pública. La Relatoría exhorta a las autoridades de facto adoptar las medidas para garantizar que todos los medios de comunicación del país puedan operar y exige el respeto irrestricto del derecho a la libertad de expresión en Honduras.²⁴⁷

25 de septiembre de 2009

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condena enérgicamente el operativo que agentes del Gobierno de Honduras están realizando en el área de la Embajada de Brasil en Tegucigalpa y exige respetar los derechos humanos de las personas que se encuentran en la sede diplomática, así como la inviolabilidad de la misma. En el mismo comunicado, se indica que de acuerdo a la información recibida, fuerzas de seguridad del régimen de facto rodearon la Embajada y arrojaron gases tóxicos no identificados, provocando intoxicaciones, sangramiento, vómitos y mareos a las personas que se encuentran en la Embajada. Además, miembros del ejército bloquean la salida de cualquier persona de la Embajada e impiden el ingreso de médicos, incluyendo la Cruz Roja Internacional. La CIDH hace un llamado al Gobierno para poner fin a este operativo y a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas al interior de la embajada en mención y sus alrededores.²⁴⁸

25 de septiembre de 2009

El candidato a la presidencia del Partido Liberal, Elvin Santos Ordóñez revela en un programa de televisión, que en la reunión sostenida con José Manuel Zelaya, este les reveló a los candidatos presidenciales: Elvin Santos (PL), Porfirio Lobo (PN), Bernard Martínez (PINU) y Felicitó Ávila (DC), que no le interesa retornar al poder por tres meses, pero está intentándolo para recuperar su cargo, por la presión internacional que le ejercen varios países que le han apoyado y le han permitido ganar prestigio a nivel mundial.²⁴⁹

25 de septiembre de 2009

El ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, Celso Amorín, denuncia ante el consejo de seguridad, una posible violación de su Embajada en Honduras por las autoridades de facto.²⁵⁰

25 de septiembre de 2009

El consejo de seguridad de la ONU condena los actos de intimidación y demanda respeto a la inviolabilidad de la Embajada de Brasil en Honduras y otros privilegios garantizados en el derecho internacional. Asimismo, solicitó se respete la seguridad de las personas que se encuentran en sus instalaciones.²⁵¹

26 de septiembre de 2009

La presidencia de la Unión Europea se alegra que sus embajadores estén de regreso en Honduras y que apoyen el proceso del Acuerdo Tegucigalpa/San José.²⁵²

27 de septiembre de 2009

El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, condena la decisión del Gobierno de Micheletti de impedir el ingreso a Honduras de una comitiva integrada por altos funcionarios de la OEA, cuyo principal objetivo es preparar la visita a Tegucigalpa de una misión de cancilleres de la OEA. El secretario señala que acciones de ese tipo dificultaban: “Seriamente los esfuerzos por promover la tranquilidad social en Honduras y la búsqueda de soluciones al conflicto político con base en el diálogo y la reconciliación nacional”. No obstante, el secretario asegura que la OEA seguirá comprometida con la “búsqueda de una solución pacífica” a la crisis política. En ese marco, se propuso un nuevo intento de solución, basado en el Acuerdo de San José, pero resaltando sobre todo la necesidad de un diálogo entre las partes en conflicto y un acuerdo entre ellas. Para este fin, el secretario general de la OEA realizó una visita privada a Tegucigalpa, para reunirse con Roberto Micheletti a fin de concretar las condiciones en que este nuevo diálogo podía concretarse.²⁵³

²⁴⁷ Ver: <http://cidh.org/countryrep/Honduras09sp/Cap.3.htm#D>; <http://cidh.org/countryrep/Honduras09sp/Cap.3.htm#D>.

²⁴⁸ Ver: <http://cidh.org/countryrep/Honduras09sp/Cap.3.htm#D>; <http://cidh.org/countryrep/Honduras09sp/Cap.3.htm#D>.

²⁴⁹ Ver: <http://www.hondudiariohn.com/H/content/zelaya-quiere-volver-al-poder-por-presiones-internacionales-elvin-santos>

²⁵⁰ Ver: <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=16609>, <http://www.youtube.com/watch?v=7xSIKoV9Dwg>

²⁵¹ Ver: <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=16613>

²⁵² Ver: http://www.se2009.eu/en/meetings_news/2009/9/26/presidency_statement_on_the_return_of_eu_ambassadors_to_honduras

²⁵³ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-311/09. Memorándum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio en la República de Honduras. Documento remitido por la OEA a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR).

28 de septiembre de 2009
El diputado César Ham presenta en el Congreso Nacional el proyecto de ley dirigido a improbar el decreto ejecutivo PCM-016-2009 emitido por el Gobierno de facto en consejo de ministros y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32,024 del año 2009, en el que se suspenden varios derechos individuales establecidos en la Constitución de la república. Ordenar a las FF.AA. y Ministerio de Seguridad abstenerse de realizar acciones dando aplicación al referido decreto. El presidente del Congreso Nacional se limita a nombrar una comisión especial dictaminadora. ²⁵⁴
28 de septiembre de 2009
El presidente del Congreso Nacional, José Alfredo Saavedra, presenta informe sobre decreto aprobado por el Poder Ejecutivo de suspensión de algunas garantías constitucionales (PCM 16-2009), se reunieron varios diputados con el presidente de la república para solicitarle que se dejara sin valor y efecto dicho decreto. El Poder Ejecutivo se comprometió a valorar la propuesta y convocar consejo de ministros y realizar las consultas pertinentes, para posteriormente proceder a dejar sin valor el mismo. ²⁵⁵
28 de septiembre de 2009
El presidente del consejo permanente y el secretario general de la OEA, declaran mantenerse atentos a la evolución de la crisis política en Honduras, exigen respeto a la inviolabilidad e inmunidades de la Embajada de Brasil y de sus funcionarios, de acuerdo al derecho internacional. Asimismo, reclaman el respeto del status diplomático de las Embajadas de Venezuela, Argentina, México y España. ²⁵⁶
28 de septiembre de 2009
José Manuel Zelaya, a través de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de su gabinete, Patricia Rodas, solicita el apoyo de la Asamblea General de la ONU para revertir el golpe de Estado en su país. Declara: “Solicito a las Naciones Unidas apoyo para que se mantenga una posición firme de parte de las naciones civilizadas del mundo en contra de la fuerza y de la barbarie. Solicito también a Naciones Unidas que se nos dé garantías para nuestra propia integridad personal y la vida de las personas que estamos siendo asechados con gases químicos y con interferencia electrónica en esta sede diplomática de la hermana República de Brasil”. ²⁵⁷
28 de septiembre de 2009
La Unión Europea emitió una declaración en la Asamblea de las Naciones Unidas en donde sostiene que puede aplicar medidas a los actores del Gobierno de facto que están bloqueando el Acuerdo Tegucigalpa/San José, siendo que es la medida para salir de la crisis de forma pacífica. ²⁵⁸
29 de septiembre de 2009
El jefe del Estado Mayor Conjunto, general Romeo Vásquez, afirma que las Fuerzas Armadas recomiendan a sus superiores el diálogo y señaló que se han tomado todas las medidas necesarias para evitar que el país se pueda “desangrar”. Indicó el general Vásquez que: “En toda crisis el diálogo no debe faltar, no hay ninguna crisis en el mundo que no lleve un diálogo”. ²⁵⁹
29 de septiembre de 2009
El diario legislativo, <i>The Hill</i> , informa que el Gobierno de Roberto Micheletti ha contratado a una empresa de relaciones públicas para mejorar su imagen en Estados Unidos. La empresa Chlopak, Leonard, Schechter & Associates fue contratada por un período de cuatro meses, a un costo que supera los 290.000 dólares y su tarea será “promover el nivel de comunicación, concientización y atención de los medios y responsables de política sobre la situación política en Honduras”. ²⁶⁰

²⁵⁴ Acta del Congreso Nacional del 28 de septiembre de 2009. Base de datos de la Fundación Democracia Sin Frontera (FDSF).

²⁵⁵ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/09/29/Noticias/Congreso-pide-derogar-decreto-que-restringe-garantias>

²⁵⁶ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-312/09

²⁵⁷ Ver: <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?newsID=16651&criteria1=Honduras&criteria2=Asamblea>

²⁵⁸ Ver: http://www.se2009.eu/en/meetings_news/2009/9/28/eu_statement_in_the_un_general_assembly_on_the_situation_in_central_america

²⁵⁹ Ver: <http://informe21.com/romeo-vasquez/las-fuerzas-armadas-honduras-recomiendan-dialogo-sus-superiores>

²⁶⁰ Ver: <http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/articulo163994-honduras-contrata-firma-de-relaciones-publicas-mejorar-imagen-EE.UU.>, http://www.terra.cl/actualidad/index.cfm?id_cat=303&id_reg=1269461

29 de septiembre de 2009

La Fundación Alemana Friedrich Nauman presenta un plan para resolver la crisis política. La dimisión de Roberto Micheletti a la presidencia de la república y la renuncia de Manuel Zelaya a recuperar el poder de la nación son las sugerencias fundamentales del plan de 5 puntos presentado:

1. Comisión de negociación
2. Amnistía
3. Renuncia al cargo
4. Elecciones bajo observación internacional
5. Comisión de garantía

Micheletti y Zelaya recibieron ayer la propuesta de cinco puntos, remitida desde Alemania por el presidente de la Fundación Naumann, Wolfgang Gerhardt.²⁶¹

29 de septiembre de 2009

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH rechaza enérgicamente la aprobación del decreto ejecutivo PCM-016-2009, emitido por el Gobierno de facto de Honduras y las violaciones del derecho a la libertad de expresión que se produjeron como efecto de su aplicación y hace un llamado urgente para el restablecimiento de la transmisión de las emisoras de radio y los canales de televisión cerrados, la devolución de los equipos incautados y la protección de los comunicadores afectados, así como el restablecimiento de todas las garantías necesarias para el ejercicio pleno del derecho de libertad de expresión.²⁶²

30 de septiembre de 2009

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España comunica que en el marco del Acuerdo San José, las relaciones diplomáticas entre España y Honduras están vigentes.²⁶³

30 de septiembre de 2009

La embajadora del Reino Unido para Honduras y Guatemala, Julie Chappel, informa que el ministro del Commonwealth y del Exterior, Chris Bryant, había emitido un comunicado en donde informaba su preocupación ya que las partes del conflicto no llegan a un acuerdo para resolver la crisis. Asimismo, manifiesta que están considerando la posibilidad de restringir la entrada a 10 funcionarios que no están apoyando el proceso de mediación del presidente Óscar Arias tal y como lo han hecho EE.UU. y España.²⁶⁴

30 de septiembre de 2009

Diferencias entre Manuel Zelaya Rosales y el Frente Nacional de Resistencia impiden firmar un acuerdo. Tras su regreso al país, el 21 de septiembre, Zelaya garantizó que su objetivo era firmar el Acuerdo de San José en el país. Sin embargo, el Acuerdo, en su punto 3, termina toda posibilidad de realizar una asamblea nacional constituyente y garantiza al país que los Poderes del Estado no serán disueltos, como se pretendía inicialmente. El punto 4 del Acuerdo de San José reafirma que de conformidad con los artículos 44 y 51 de la Constitución, el voto es universal, obligatorio, igualitario, directo, libre y secreto, y corresponde al Tribunal Supremo Electoral, con plena autonomía e independencia, supervisar y ejecutar todo lo relacionado con los actos y procesos electorales. En ese sentido, con su disposición a firmar el Acuerdo de San José, Zelaya renuncia a la pretensión de instalar una constituyente y se ve obligado a garantizar la realización del proceso electoral sin injerencias que atenten contra la independencia y autonomía del TSE.²⁶⁵

30 de septiembre de 2009

La OEA informa que una Misión de Avanzada de la OEA arribará a Tegucigalpa el 2 de octubre con el objetivo de preparar las condiciones para la visita a Honduras en la próxima semana de una comitiva de cancilleres y del secretario general.²⁶⁶

1 de octubre de 2009

Roberto Micheletti y José Manuel Zelaya acuerdan dialogar para buscar una salida a la crisis. Zelaya y Micheletti definieron la comisión que los representará en la mesa de diálogo. El diálogo incluirá a diversos sectores como los empresarios y la sociedad civil y tendrá como punto de partida el Acuerdo de San José.²⁶⁷

1 de octubre de 2009

²⁶¹ Ver: http://www.freiheit.org/uploads/1198/Plan_cinco_puntos_Honduras.pdf; <http://cubaout.wordpress.com/2009/10/02/fundacion-naumann-propone-solucion-crisis-honduras/>; <http://www.latribuna.hn/2009/10/02/plan-de-cinco-puntos-para-solucionar-la-crisis-en-honduras/>

²⁶² Ver: <http://cidh.org/countryrep/Honduras09sp/Cap.3.htm#D>.

²⁶³ Ver: <http://www.maec.es/es/MenuPpal/Actualidad/Comunicados/Paginas/61comunicado20090930.aspx>

²⁶⁴ Ver: http://blogs.fco.gov.uk/roller/chappell/entry/hmc_in_panajachel_guatemala

²⁶⁵ Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/10/01/Noticias/Pactos-politicos-se-estarian-fraguando-bajo-la-mesa>

²⁶⁶ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-313/09

²⁶⁷ Ver: <http://www.laprensa.hn/Apertura/Ediciones/2009/10/02/Noticias/Micheletti-y-Zelaya-acordaron-dialogar>

El presidente José Manuel Zelaya, afirma en una entrevista telefónica que concediera al diario *El Observador de Montevideo*, Uruguay: “Estoy dispuesto a ir a los tribunales. Es que no me lo permitieron en su momento porque me sacaron del país. Estoy dispuesto a responder a los cargos que hay en mi contra, no tengo problema con eso. Por eso volví, porque soy inocente”.²⁶⁸

1 de octubre de 2009

El candidato presidencial del Partido Nacional, Porfirio Lobo, dice que no va a expresar nada que vaya a dividir más a la sociedad hondureña y habla sobre los rumores que lo acusan de estar llegando a acuerdos políticos bajo la mesa y de que si llega a ser presidente de Honduras instalaría una asamblea constituyente: “En lo que sí estoy muy claro es que si no hay un arreglo en este período electoral, si yo gano las elecciones de inmediato iniciaría un proceso de diálogo con todos los sectores. Yo necesito que hagamos un Gobierno de unidad nacional, un plan de nación y dejar algunos temas que generan mucha conflictividad de lado. Dejar que sea el pueblo unido que diga qué es lo que le conviene a Honduras y se hagan los cambios que sean necesarios dentro del marco de no generar más conflicto, sino más armonía”, señaló.²⁶⁹

2 de octubre de 2009

En el informe secreto 103113 de la Secretaría de Estado, enviado a la Embajada en Perú y clasificado secreto por el subsecretario de Estado, Thomas Shannon, sostuvo que en una reunión el ministro de Relaciones Exteriores de Perú, José Antonio García Belaunde, solicitó: “Mayor acción por parte del secretario de Estado de Estados Unidos y las Naciones Unidas en Honduras, también alertó que el radical círculo más allegado al presidente Zelaya es un problema en los intentos por diseñar una solución viable a la crisis”. García Belaunde también expresó preocupación sobre la solución de la crisis, declarando que mientras José Manuel Zelaya parecía querer aceptar el Acuerdo San José, ni su vicepresidente, ni su ministra de Relaciones Exteriores lo harían. Dijo que la débil personalidad de José Manuel Zelaya es dominada por fuerzas más grandes a su alrededor, y que por eso la canciller, Patricia Rodas, ha llamado al Acuerdo de San José a requerir no solo el retorno de Zelaya, sino también de los miembros de su gabinete”.²⁷⁰

2 de octubre de 2009

Los obispos católicos de la Conferencia Episcopal Española (CEE) expresan su apoyo al cardenal Óscar Andrés Rodríguez en su esfuerzo por obtener la reconciliación del pueblo hondureño mediante una salida justa, pacífica y sin presiones a la crisis que atraviesa el país: “La Iglesia no puede alinearse con ninguna parte en Honduras, ya que lo único que busca es la reconciliación, la paz y, sobre todo, el entendimiento a través del diálogo”.²⁷¹

3 de octubre de 2009

José Manuel Zelaya propone agenda simple para el diálogo, previo a la instauración de una mesa de diálogo que podría culminar con una solución a la crisis. La agenda incluye: primer punto la firma del Acuerdo de San José, ideado por el presidente de Costa Rica, Óscar Arias; segundo, los cambios que se pueden hacer en dicho acuerdo y tercero, que se cumpla el mismo con garantes nacionales e internacionales.²⁷²

3 de octubre de 2009

El secretario general de la OEA confirma haberse reunido, en días pasados, con Roberto Micheletti en Honduras, con el objetivo de promover un diálogo entre las partes en conflicto a fin de restablecer la democracia y el orden constitucional en Honduras, dentro de la estricta observancia del mandato entregado al secretario general por la asamblea general del pasado 4 de julio.²⁷³

4 de octubre de 2009

José Manuel Zelaya considera que la lucha por su restitución puede ser prolongada y señala la falta de voluntad de diálogo de Roberto Micheletti. Según Carlos Eduardo Reina, asesor de Zelaya, este propuso un primer punto que es la aprobación y firma del Acuerdo de San José; el segundo, los cambios que se le puedan hacer a este plan propuesto por el presidente de Costa Rica, Óscar Arias, y el tercero, que se cumpla con garantes nacionales e internacionales: “Hasta ahora no hemos visto voluntad del Gobierno de Micheletti de querer firmar el Acuerdo de San José”.²⁷⁴

²⁶⁸ Ver: <http://www.aporrea.org/tiburon/n143211.html>

²⁶⁹ Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/10/02/Noticias/No-quiero-ser-parte-del-problema>

²⁷⁰ Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2009/10/09STATE103113.html>

²⁷¹ Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/10/03/Noticias/Obispos-espanoles-respaldan-al-Cardenal>

²⁷² Ver: http://voselsoberano.com/v1/index.php?option=com_content&view=article&id=1085:la-resistencia-sigue-protestando-y-zelaya-propone-una-agenda&catid=1:noticias-generales;

<http://www.elheraldo.hn/AI%20Frente/Ediciones/2009/10/03/Noticias/Zelaya-propone-agenda-simple-para-dialogo;>

<http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/10/04/Noticias/Zelaya-sigue-enredado-en-la-Constituyente>

²⁷³ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-321/09

²⁷⁴ Ver: http://voselsoberano.com/v1/index.php?option=com_content&view=article&id=1085:la-resistencia-sigue-protestando-y-zelaya-propone-una-agenda&catid=1:noticias-generales, <http://informe21.com/manuel-zelaya/zelaya-considera-su-lucha-puede-ser-prolongada-dice-asesor>

5 de octubre de 2009

José Manuel Zelaya propone “suscribir de manera inmediata el Acuerdo San José en el marco jurídico nacional e internacional con los otros poderes del Estado, con los testigos de honor de los cancilleres de la OEA”.²⁷⁵

5 de octubre de 2009

El Gobierno de Honduras deroga el decreto ejecutivo que restringe varias garantías constitucionales, entre ellas la de movilización, asociación y libertad de expresión: “El decreto queda derogado completamente”, dijo en una rueda de prensa Roberto Micheletti y anuncia que serán castigados los culpables de haber expatriado a José Manuel Zelaya. Más tarde señaló al presidente Hugo Chávez como responsable de los disturbios ocasionados por los seguidores del expresidente Manuel Zelaya: “Él ha tenido aquí montada una campaña de odio, una campaña de pleito entre los mismos hondureños, jamás habíamos visto actuaciones de quemar buses, de quemar negocios, de asaltar negocios, como sucedió en estos días anteriores... La decisión de hacer ese decreto fue precisamente porque teníamos conocimiento que estaban planificando más de este tipo de conductas y no lo íbamos a permitir”.²⁷⁶

5 de octubre de 2009

La OEA informa que una misión de ese organismo arribará el 7 de octubre a Honduras con el objetivo de promover el diálogo y el restablecimiento de la democracia en ese país. La delegación estará integrada por el secretario general de la OEA; los cancilleres de Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México y Panamá; los ministros de Estado de Relaciones Exteriores de Canadá y Jamaica; los representantes permanentes ante la OEA de Argentina y Brasil; el secretario de Estado para Iberoamérica de España y un representante del secretario general de la ONU.²⁷⁷

6 de octubre de 2009

La OEA proporciona la lista actualizada de los integrantes de la misión de este organismo que arribará el 7 de octubre a Honduras con el objetivo de promover el diálogo y el restablecimiento de la democracia en ese país. La delegación estará integrada por el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza; los cancilleres de Costa Rica (presidente del SICA), Bruno Stagno; de Ecuador (presidente de la UNASUR), Fander Falconi; de El Salvador, Hugo Martínez; de Guatemala, Haroldo Rodas; y de México, Patricia Espinosa; los ministros de Estado para Relaciones Exteriores de Canadá, Peter Kent, y de Jamaica (CARICOM), Ronald Robinson; el subsecretario de Estado para Asuntos del Hemisferio Occidental de los Estados Unidos, Thomas Shannon; los viceministros de Relaciones Exteriores de Panamá, Melitón Arrocha y de República Dominicana, José Manuel Trullols; el secretario de Estado para Iberoamérica de España, Juan Pablo de la Iglesia; los representantes permanentes ante la OEA de Argentina, Rodolfo Gil y Brasil, Ruy Casaes; el secretario general adjunto para Asuntos Políticos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Óscar Fernández Taranco y los altos funcionarios de la OEA John Biehl, Víctor Rico, Adam Blackwell, Gustavo Fernández y Jorge Miranda.²⁷⁸

6 de octubre de 2009

Roberto Micheletti en cadena nacional convoca a todos los sectores a un diálogo, con la participación de los cancilleres de la OEA, en busca de la solución de la crisis política: “En el Acuerdo Guaymuras mi Gobierno convoca a una mesa de diálogo para abordar con nuevo espíritu los temas que de alguna manera ya ha sido objeto de consideración en documentos de trabajo, en el Diálogo de San José, en particular los temas cruciales que se refieren al respecto de los Poderes del Estado y a la amnistía, sin perjuicio de que también se aborden otros temas. Todos estos temas pertenecen al ámbito de competencia nacional y deben ser abordados de acuerdo de la ley y a la Constitución hondureña. Propongo que se establezca la mesa de conversación y negociación” declaró.²⁷⁹

6 de octubre de 2009

José Manuel Zelaya afirma que desconfía de un diálogo con el Gobierno interino y calificó de burla la derogación del decreto que suprimía libertades civiles porque aún están cerrados dos medios de comunicación. Zelaya pide a la misión de la OEA, que llegará para instalar la negociación, que esté “alerta” para no caer en “maniobras”, según un comunicado leído en HRN por su asesor Carlos Eduardo Reina: “La gran obstinación de no entregar el poder al legítimo presidente pone en peligro las elecciones previstas para el 29 de noviembre y con ello profundizar la crisis institucional y política”.²⁸⁰

²⁷⁵ Ver: <http://informe21.com/honduras/honduras-arranca-dialogo-delegados-manuel-zelaya-roberto-micheletti>; <http://www.aporrea.org/tiburon/n143389.html>

²⁷⁶ Ver: <http://www.elimparcial.es/america/micheletti-reconoce-que-zelaya-podria-regresar-al-poder-49128.html>; <http://www.ntn24.com/content/micheletti-deroga-decreto-restringia-garantias-a-personas>

²⁷⁷ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-322/09

²⁷⁸ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-326/09

²⁷⁹ Ver: <http://informe21.com/roberto-micheletti/micheletti-propone-dejar-poder-si-zelaya-tambien-se-hace-lado>; http://economia.terra.cl/noticias/noticia.aspx?idNoticia=200910071501_RTI_1254927716nN07474288&idtel=

²⁸⁰ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/10/06/Noticias/Zelaya-desconfia-de-dialogo-con-Micheletti>

6 de octubre de 2009

Los diferentes sectores involucrados en la crisis política están convocados a sentarse en la mesa de negociaciones, con el fin de buscar una salida negociada a la misma. A este nuevo intento que busca superar la crisis, se le denomina “Diálogo Guaymuras”. José Manuel Zelaya designa a ocho representantes que participarán en el diálogo: el ministro de Gobernación, Víctor Meza; la vicescanciller Patricia Licona, el expresidente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Milton Jiménez; los candidatos presidenciales Carlos Reyes (independiente) y César Ham (Unificación Democrática); los sindicalistas Israel Salinas y Juan Barahona; y el dirigente campesino Rafael Alegría. Por parte de Roberto Micheletti: Armando Aguilar Cruz, Vilma Morales y Arturo Corrales.²⁸¹

6 de octubre de 2009

El cardenal Óscar Andrés Rodríguez dice que el diálogo se basa en un Acuerdo de Tegucigalpa, entre hondureños: “Yo soy optimista y le pido al Señor que a través del diálogo se pueda encontrar rápidamente una salida conforme a la ley, porque es el imperio de la ley el que debemos mantener y yo veo que es posible... Esa será la salida porque lógicamente es un problema de hondureños y tenemos que resolverlo los hondureños”.²⁸²

III. Acuerdo Tegucigalpa/San José (Diálogo Guaymuras) (del 7 al 30 de octubre de 2009)

7 de octubre de 2009

Se instala mesa de diálogo o Diálogo Guaymuras en Tegucigalpa, con el desafío de mediar en el conflicto político. La misión de cancilleres de la OEA participa como testigo de honor en la primera sesión formal de diálogo entre las comisiones negociadoras del denominado Diálogo Guaymuras. A petición de ambas partes, la OEA colaboró con la facilitación y relatoría del mismo. El asesor especial del secretario Insulza, John Biehl, permanecerá en Honduras hasta el 24 de octubre para apoyar las negociaciones. Representantes de José Manuel Zelaya: Víctor Meza, exministro de Gobernación y Justicia; Juan Barahona y Mayra Mejía. Representantes de Roberto Micheletti: Armando Aguilar Cruz, Vilma Cecilia Morales y Arturo Corrales.²⁸³

7 de octubre de 2009

Durante la ceremonia de instalación de la mesa de Diálogo Guaymuras, el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, declara que este diálogo permitirá retornar a la institucionalidad democrática que imperaba con anterioridad, garantizar a todos que las elecciones del 29 de noviembre serán verdaderamente la libre expresión de la voluntad ciudadana y el camino a través del cual se encauzará el proceso político democrático y terminar con sanciones que nunca se hubieran querido imponer a Honduras. El Diálogo contempla cinco puntos importantes, como el restablecimiento de Zelaya Rosales en el poder, la formación de un Gobierno de unidad nacional, la garantía de que no existirán intentos de reforma institucional durante el resto del período, amnistía para los delitos políticos y los mecanismos de supervisión internacional para asegurar el cumplimiento de lo acordado.²⁸⁴

7 de octubre de 2009

El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que el asistente del secretario en el Buró de Asuntos del Hemisferio Occidental, Thomas Shannon, acompaña a la misión de cancilleres de la OEA y al secretario general, José Miguel Insulza, para buscar el diálogo entre las partes.²⁸⁵

7 de octubre de 2009

El canciller López Contreras pide que antes de continuar con el debate sobre si ésta es una sucesión constitucional o no, conviene apoyar las elecciones y pedirle al mundo que también las apoye. También enfatizó que deberían de cesar las medias discriminatorias establecidas desde el extranjero contra Honduras.²⁸⁶

²⁸¹ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/10/06/Pol%C3%ADtica/EI.E.CDi/17316.html>; <http://www.proceso.hn/2009/10/06/Nacionales/E.CDi.C/17303.html>

²⁸² Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/10/06/Noticias/Cardenal-Crisis-se-debe-superar-conforme-a-la-ley2>

²⁸³ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-328/09;

<http://www.elheraldo.hn/Sintesis/Lo-ultimo/Ediciones/2009/10/07/Noticias/Inicia-el-Diologo-Guaymuras-en-la-capital-de-Honduras>

²⁸⁴ Ver: http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-328/09. Video de reunión de misión de cancilleres con Gobierno de Micheletti, ver en: <http://www.youtube.com/watch?v=f4tE7Q-fzcE&feature=related>

²⁸⁵ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130382.htm>

²⁸⁶ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/10/07/Noticias/Lopez-Contreras-pide-respaldo-a-elecciones>

7 de octubre de 2009

Líderes religiosos han solicitado a las partes involucradas en la crisis que sobre todas las cosas busquen el interés común para traer paz y tranquilidad a la población. El presidente de la Confraternidad Evangélica, pastor Oswaldo Canales, manifiesta que el diálogo es el “instrumento” para enfrentar cualquier crisis que se origine en el país. Por su parte, el sacerdote Ovidio Rodríguez, coordinador de la Escuela de la Palabra de la Iglesia Católica, pide para que los delegados de la mesa de negociación “cambien su corazón de piedra por uno de carne” y que piensen para el bien de esta nación.²⁸⁷

7 de octubre de 2009

Simpatizantes de José Manuel Zelaya se manifiestan frente a la Embajada de Brasil en momentos en que comenzaba el diálogo supervisado por la OEA, que busca una solución a la crisis política. Tegucigalpa se encuentra militarizada.²⁸⁸

7 de octubre de 2009

José Manuel Zelaya, acusa de “suave y complaciente” a la delegación de la OEA que ha preparado la llegada de una misión de cancilleres y representantes de países americanos y España que asisten al inicio del diálogo sobre la crisis política hondureña: “Solicitamos aclarar la actitud suave y complaciente de los delegados de la Organización de Estados Americanos (OEA) con el régimen de facto, sometiendo a la agenda que ha establecido Micheletti sin tomar en cuenta la opinión del presidente legítimo que reconoce la OEA y las Naciones Unidas”, dijo Zelaya en un comunicado. También agrega que Micheletti: “Se ha olvidado del Acuerdo de San José y pretende a través de maniobras iniciar la formación y acuerdo de otro plan como mecanismo para dilatar y evadir los mandatos del pueblo y de la comunidad internacional”.²⁸⁹

7 de octubre de 2009

El Diario Oficial La Gaceta publica el decreto 124-2009 del Ministerio de Gobernación, en el que refuerza la potestad de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) de dar seguimiento y controlar los medios de comunicación electrónicos. El decreto, basado en la ley del ente regulador, permite “revocar o cancelar el uso de títulos habilitantes, permisos y licencias otorgados por Conatel a los operadores de radiodifusión sonora y televisión que emitan mensajes que generen apología al odio”.²⁹⁰

7 de octubre de 2009

El secretario de Estado de Asuntos Exteriores para el Continente Americano, Peter Kent, afirmó durante una conferencia de prensa telefónica desde Tegucigalpa que dada la situación: “Se reconoce que la reinstauración de Zelaya es simbólica. Simplemente Zelaya quiere concluir el término por el que fue elegido democráticamente” añadió Kent. Lo importante es que “ese momento simbólico es un elemento clave de la resolución que la OEA aprobó en julio y significa mucho especialmente para los países latinoamericanos cuyas sociedades han sido traumatizadas por golpes militares en su historia reciente”.²⁹¹

7 de octubre de 2009

El representante de José Manuel Zelaya, Víctor Meza, dijo que: “La reinstalación de Zelaya no es negociable en ningún momento”.²⁹²

8 de octubre de 2009

La misión de la OEA en Honduras informa que la mesa de diálogo sostuvo su primera reunión privada en la que participaron exclusivamente los representantes de ambas comisiones negociadoras. Al término de la reunión, se informó a la delegación de la OEA que la coordinación de las conversaciones será ejercida por representantes de las dos partes, de manera alterna y sucesiva y solicitaron a la OEA que brinde apoyo de secretaría y de logística. Acordaron incluir en la agenda el Acuerdo de San José, conformación de comisiones para discutir las reformas, modificaciones y adecuaciones al Acuerdo de San José y la propuesta y diseño de procedimientos metodológicos para un nuevo pacto social y político. Asimismo, la Misión de la OEA, planteó que para que el diálogo se realice es necesario el restablecimiento y permanencia de todas las garantías constitucionales, la restitución de todos los medios de prensa cuyo funcionamiento hubiera sido interrumpido y que se permita el normal acceso y consulta del presidente Zelaya con sus representantes en la mesa de diálogo.²⁹³

²⁸⁷ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/10/07/Nacionales/L.C.ADderes/17323.html>

²⁸⁸ Ver: <http://informe21.com/manuel-zelaya/policias-reprimen-simpatizantes-zelaya-cerca-embajada-brasil>

²⁸⁹ Ver: <http://informe21.com/roberto-micheletti/manuel-zelaya-acusa-suave-complaciente-delegacion-oea>

²⁹⁰ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=50579>; http://www.bbc.co.uk/mundo/americas/latina/2009/10/091011_1005_honduras_medios_amab.shtml

²⁹¹ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/10/07/Nacionales/Canad.C.A/17338.html>

²⁹² Ver: <http://www.proceso.hn/2009/10/07/Nacionales/Reinstalaci.C.B/17325.html>

²⁹³ Ver: <http://informe21.com/roberto-micheletti/mision-oea-concluye-su-visita-convencida-dialogo-ayudara-superar-crisis>; <http://informe21.com/honduras/mision-oea-se-va-honduras-manos-vacias-deja-marcado-pesimismo>; <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=49348>

8 de octubre de 2009
La Conferencia Episcopal de Honduras expresa su apoyo al proceso de diálogo instalado en Tegucigalpa: “En todo momento hemos abogado por esta pedagogía del diálogo sincero que busca diligentemente la solución mejor para todos, en la caridad y en la verdad”, dijo la Conferencia Episcopal en un comunicado. “Es urgente una solución justa, pacífica y acordada, que asegure la convivencia pacífica y una auténtica vida democrática. Hemos experimentado en carne propia, en la iglesia y la sociedad, los sufrimientos, divisiones y violencia que esta prolongada crisis ha traído consigo, hemos vivido la preocupación y el temor de que se buscase la solución por caminos de violencia”. ²⁹⁴
8 de octubre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, declara que la misión de cancilleres de la OEA logró una reunión entre las partes para iniciar el diálogo. Hizo un llamado además a Venezuela para que tuviera un rol más productivo en general y específicamente con este proceso con Honduras. Venezuela debe “aperturarse a la democracia, terminar la intimidación a los medios de comunicación y promover más debate político”, en vez de preocuparse por lo que sucede en otros países. ²⁹⁵
8 de octubre de 2009
El asesor para Honduras del secretario general de la OEA, John Biehl, afirma que si no se restituye al presidente hondureño, José Manuel Zelaya, los movimientos sociales harán imposible la celebración de unas elecciones limpias y respetadas por todos: “Hay bastantes indicios de que, de no estar restituido el presidente Zelaya a su cargo con prontitud, hay movimientos que harían imposibles elecciones limpias y respetadas por todos”, declaró desde Tegucigalpa el diplomático chileno a Radio Cooperativa. ²⁹⁶
8 de octubre de 2009
El presidente José Manuel Zelaya afirma que no tiene “buenas expectativas” de diálogo, luego que finalizara la misión de cancilleres y representantes de la OEA en Tegucigalpa: “Tenemos una actitud positiva ante cualquier oportunidad de establecer lazos”. También afirmó que no tiene “buenas expectativas sobre este diálogo”. ²⁹⁷
8 de octubre de 2009
La misión de cancilleres y altos funcionarios de la Organización de Estados Americanos (OEA) concluye la visita oficial a Honduras, pidiendo que se le garanticen al expresidente Manuel Zelaya (quien estaba alojado en la Embajada de Brasil) condiciones de vida y trabajo acordes con su alta dignidad, pero sin exigir su restitución en el cargo. También dicen confiar que el diálogo iniciado con participación directa de las partes puede conducir a la superación de la crisis política. Las partes negociadoras de José Manuel Zelaya y Roberto Micheletti solicitaron a la OEA para que brindara apoyo de secretaria y de logística. ²⁹⁸
8 de octubre de 2009
Los candidatos presidenciales: Bernard Martínez del Partido Innovación y Unidad, Felicito Ávila del Partido Demócrata Cristiano, Elvin Santos Ordóñez del Partido Liberal y Porfirio Lobo Sosa del Partido Nacional envían una nota al secretario general de la OEA, donde reafirman su posición a que no hay otra salida más lógica a la solución de la crisis, que la realización de las elecciones libres y transparentes. También invitan a los protagonistas del diálogo, a no permitir que esta iniciativa fracase por falta de visión o el necesario despojo de prejuicios subalternos frente al sagrado interés nacional. ²⁹⁹
9 de octubre de 2009
El Gobierno de Francia apoya los esfuerzos de la OEA en el proceso de diálogo entre las partes del conflicto y hace un llamado al respeto de los derechos humanos y libertades. ³⁰⁰

²⁹⁴ Comunicado: Un acuerdo político no es la solución total a los graves problemas que aquejan a Honduras. Ver: <http://semanariofides.wordpress.com/2009/10/15/comunicado/>; <http://www.proceso.hn/2009/10/08/Nacionales/Conferencia.Episcopal.esperanzada/17368.html>

²⁹⁵ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130407.htm>

²⁹⁶ Ver: <http://www.caracol.com.co/nota.aspx?id=891957>, <http://www.proceso.hn/2009/10/08/Nacionales/John.Biehl.dice/17357.html>

²⁹⁷ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/10/08/Pol%C3%ADtica/Zelaya.sostiene.que/17366.html>

²⁹⁸ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/10/08/Nacionales/Misi.C.B/17351.html>, <http://www.youtube.com/watch?v=Qf7hpX9rP5I>

²⁹⁹ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=49960>

³⁰⁰ Ver: http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-paises_1/honduras_83/francia-y-honduras_1742/relaciones-politicas_1743/mediacion-oea-honduras-09.10.09_7429.html?var_recherche=Honduras

11 de octubre de 2009
El dirigente de la resistencia, Rafael Alegría, asegura que si el 15 de octubre, el mismo plazo dado por José Manuel Zelaya, el diálogo no resulta en la reinstalación del presidente depuesto, el frente de resistencia llamará a la desobediencia civil y a desconocer absolutamente todo el proceso electoral que culminará con los comicios del 29 de noviembre. ³⁰¹
11 de octubre de 2009
El Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP) dijo que el Gobierno provisional “amenaza” el diálogo sobre la crisis política al emitir un decreto que permite cerrar medios de prensa y no poner en vigor el restablecimiento de garantías constitucionales. ³⁰²
11 de octubre de 2009
Víctor Meza, jefe de la delegación de José Manuel Zelaya en el diálogo, se muestra moderadamente optimista sobre los avances logrados en dos días de negociaciones: “Ya se han aprobado cinco de los ocho puntos clave de la propuesta del Plan Arias. Yo confío en que este fin de semana sea decisivo para Honduras... El avance en el diálogo sorprendió a los propios negociadores”, reconoce Meza e insiste en que el 15 de octubre es fecha clave, porque es el límite para resolver el problema: “No seremos rígidos, hay que considerar posibles escenarios, pero no queremos que el diálogo se perpetúe”. ³⁰³
11 de octubre de 2009
El enviado de la OEA, John Biehl, dijo que el diálogo avanza, pero falta lo difícil: “Hasta ahora ha tomado un camino positivo. Va esto muy en serio. Se ha avanzado. El martes puede haber noticias bastante optimistas”. ³⁰⁴
13 de octubre de 2009
El coordinador general del Frente Nacional contra el golpe de Estado, Juan Barahona, se retiró del diálogo por estar en desacuerdo en firmar la renuncia a una asamblea constituyente: “Mi presencia no me permitía firmar cosas con las que el Frente no está de acuerdo, por ejemplo renunciar a la asamblea nacional constituyente... El presidente José Manuel Zelaya me sustituyó con el abogado Rodil Rivera”. ³⁰⁵
13 de octubre de 2009
La integrante de la comisión negociadora Vilma Morales, calificó de positiva la reunión privada que sostuvo la comitiva de diálogo, con el secretario de la Organización de Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, en Washington. Asimismo, otras reuniones que también fueron privadas, pero está amparándose en el Diálogo de San José para que el país se beneficie con las soluciones y mediaciones: “Hay una total apertura, un diálogo muy fluido, esta reunión la analizamos como una aproximación necesaria por la venida de los cancilleres, la misma fue franca, en donde se abordaron diferentes temas en el marco del Acuerdo de San José”. ³⁰⁶
13 de octubre de 2009
La diputada Silvia Ayala Moción dirigida a exhortar al señor Roberto Micheletti para que ordene, a quien corresponda, la inmediata publicación en el Diario Oficial La Gaceta del decreto ejecutivo que deroga el decreto ejecutivo PCM-016-2009, contentivo de la suspensión de garantías constitucionales y que el Congreso Nacional proceda a improbar este decreto por violentar la Constitución de la república. La moción no es aprobada. ³⁰⁷
13 de octubre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de EE.UU., Ian Kelly, dijo en rueda de prensa: “Estamos decepcionados de que las dos partes no sean capaces de encontrar una solución, EE.UU. está centrado en la reconciliación, como mejor camino para que las dos partes tengan un Gobierno que obtenga la legitimidad internacional. Queremos que las elecciones se celebren en un proceso abierto y transparente... es por eso que necesitamos que se produzca ahora, las dos partes necesitan sellar ese acuerdo ya...”. ³⁰⁸

³⁰¹ Ver: <http://lista.rds.org.hn/pipermail/libertadexpresion/2009-October/000618.html>;
<http://www.proceso.hn/2009/10/11/Nacionales/E.CZelayistas.E/17427.html>

³⁰² Ver: http://www.google.com/hostednews/epa/article/ALeqM5jBsHkaY5bdr6pt1Zn0Fgn5_kVGyWw;
http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2009/10/091011_1005_honduras_medios_amab.shtml

³⁰³ Ver: <http://www.lavanguardia.es/internacional/noticias/20091011/53801715476/victor-meza-confio-en-que-este-fin-de-semana-sea-decisivo-para-honduras-la-vanguardia-san-jose-manue.html>

³⁰⁴ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/10/11/Noticias/Dialogo-avanza-pero-falta-lo-dificil-John-Biehl>

³⁰⁵ Ver: http://voselsoberano.com/v1/index.php?option=com_content&view=article&id=1355%3Asustituyen-a-juan-barahona-en-el-equipo-de-negociadores&catid=1%3Anoticias-generales&Itemid=4; <http://www.radioamerica.hn/sitio.cfm?pag=leenoticias&t=Nacionales&id=16587>

³⁰⁶ Ver: <http://www.hondudiariohn.com/H/content/comisi%C3%B3n-negociadora-lleg%C3%B3-al-pa%C3%ADs-y-asegura-que-reuni%C3%B3n-con-insulza-fue-positiva>

³⁰⁷ Acta del Congreso Nacional del 13 de octubre de 2009. Base de datos de la Fundación Democracia Sin Frontera (FDSF).

³⁰⁸ Ver: <http://informe21.com/EE.UU./EE.UU.-pide-zelaya-micheletti-lograr-acuerdo-ya>; <http://www.lavozlibre.com/noticias/ampliar/15313/EE.UU.-le-pide-a-zelaya-y-a-micheletti-lograr-un-acuerdo-ya>

14 de octubre de 2009
Las comisiones de diálogo comienzan a alcanzar acuerdos que podrían poner fin a la crisis. Se ha logrado consensuar un texto único que será sometido a la discusión y análisis del presidente José Manuel Zelaya Rosales y del presidente Roberto Micheletti, informa Víctor Meza. Por su parte, Vilma Morales indica que se sigue trabajando sobre la base del Acuerdo de San José y se ha trabajado sobre las diferentes propuestas, mismas que serán analizadas individualmente. ³⁰⁹
14 de octubre de 2009
El secretario general de la OEA presenta informe al consejo permanente de la OEA sobre la visita de la misión a Honduras el 7 y 8 de octubre de 2009. El informe indica que el día de llegada de la delegación se instaló la mesa de diálogo con éxito y sigue funcionando hasta el día de hoy. El primer punto ya fue aprobado y consiste en conformar un Gobierno de unidad y reconciliación nacional integrado por representantes de distintos grupos políticos, sociales, etc. Otro punto que el informe resalta, es que las partes renuncian a promover una convocatoria a convención nacional constituyente o una iniciativa para llamar a consultas populares con el fin de reformar la Constitución para permitir la reelección presidencial, reformar la forma de Gobierno o contravenir la Carta Fundamental hasta que culmine el período y se instale un nuevo presidente el 27 de enero de 2010. El informe también indica que la amnistía general para los delitos políticos fue rechazada por ambas partes. Respecto a las elecciones generales, no se menciona adelantar las mismas y se hace un llamado a la presencia de misiones internacionales. Existe un punto que contempla la conformación de una comisión de verificación, para velar por el cumplimiento de los acuerdos y de una comisión de la verdad. El informe cierra expresando satisfacción por los avances. El secretario general también informó acerca de la difícil situación del presidente Zelaya en la Embajada de Brasil, la cual fue víctima de un verdadero sitio, con acciones permanentes de hostigamiento. ³¹⁰
14 de octubre de 2009
El Congreso Nacional de Honduras aprueba la moción presentada por Rodolfo Irías Navas dirigida a respaldar el Diálogo Guaymuras como mecanismo ideal, en el marco de la Constitución y las leyes, que procure la reconciliación de la familia hondureña y la plena normalidad en el desempeño de las actividades ciudadanas, especialmente las orientadas al proceso electoral del 29 de noviembre. Igualmente, el Congreso reconoce los esfuerzos que se efectúan para la pronta consecución de un acuerdo político que asegure la paz y la estabilidad social, comprometiéndose a aportar en el marco de sus atribuciones constitucionales cuantas acciones sean necesarias para la ejecución del referido acuerdo y comunicar esta resolución de respaldo al Diálogo Guaymuras a los otros Poderes del Estado, comisiones negociadoras y a la comunidad internacional. ³¹¹
14 de octubre de 2009
El Frente Nacional de Resistencia contra el Golpe de Estado en un comunicado reitera su: “Disposición y actitud diligente en la búsqueda de una salida pacífica y dialogada a la crisis. Una solución puede lograrse si se vuelve al orden institucional, se respeta el derecho soberano del pueblo a decidir el tipo sociedad que quiere construir, se hace justicia con los violadores de derechos humanos y se libera a las y los presos políticos”. A su vez, manifiesta que Juan Barahona acompaña a la comisión del Gobierno legítimo como representante de la resistencia y patentiza el respaldo a la posición del presidente Zelaya de que cualquier acuerdo al que se llegue debe considerar la restitución del Gobierno constitucional en el poder, teniendo como fecha límite el 15 de octubre de 2009. En caso de que esta condición no se cumpla se desconocerá el proceso electoral previsto para el 29 de noviembre de 2009”. ³¹²
14 de octubre de 2009
El Frente Nacional de Resistencia contra el Golpe de Estado comunica que: “Juan Barahona fungió como representante del Frente Nacional de Resistencia contra el golpe de Estado en la delegación del presidente Zelaya en el diálogo... La delegación golpista intentó paralizar el diálogo negándose a aceptar que nuestro representante firmara bajo reserva el acuerdo No.3 referente a la renuncia a la instalación de la asamblea nacional constituyente, pues en dicha reserva queríamos dejar constancia de que nuestro Frente no renuncia ni renunciara a lucha por esta demanda ,que es la demanda del pueblo hondureño”. Por lo que él sale del diálogo y manifiesta que: “Respetaremos la decisión de nuestro presidente si decide firmar el Acuerdo de San José, aun con todas sus condicionalidades y declaramos que tenemos plena sintonía con él en cuanto a exigir de los golpistas la firma de un acuerdo por el cual abandonen el poder y le sea devuelto el cargo de presidente de la República”. ³¹³

³⁰⁹ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/10/14/Pol%C3%ADtica/Negociadores.avizoran.acuerdo/17490.html>

³¹⁰ Comunicado: C-338/09. Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-338/09. Memorandum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio en la República de Honduras. Documento remitido por la OEA a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR).

³¹¹ Acta del Congreso Nacional del 14 de octubre de 2009. Base de datos de la Fundación Democracia Sin Frontera (FDSF).

³¹² FNRP, comunicado No. 27. 14 octubre de 2009. Red Morazanistas de Información. Ver: http://resistenciahonduras.net/index.php?option=com_content&view=article&id=111:comunicado-no-27&catid=51:comunicados&Itemid=259

³¹³ FNRP, comunicado No. 28. 14 octubre de 2009. Red Morazanistas de Información. Ver: http://resistenciahonduras.net/index.php?option=com_content&view=article&id=112:comunicado-no-28&catid=51:comunicados&Itemid=259

14 de octubre de 2009
El Frente Nacional de Resistencia contra el Golpe de Estado en un comunicado dice que: “Ningún acuerdo a que haya llegado de forma parcial la comisión de diálogo, tendrá validez si no es aceptada por parte de los golpistas la restitución inmediata de Manuel Zelaya Rosales al cargo de presidente constitucional de la republica... Se observa falta de voluntad política de parte de los golpistas, al aplicar tácticas dilatorias pretendiendo que la restitución del presidente Zelaya dependa de la decisión de otras entidades estatales como el Congreso Nacional o la Corte Suprema de Justicia”. ³¹⁴
15 de octubre de 2009
El portavoz adjunto del Departamento de Estado de Estados Unidos, Robert Wood, informa que las partes han logrado consenso en muchos aspectos del Acuerdo Tegucigalpa/ San José. El proceso es liderado por la OEA y EE.UU. solamente brinda asesoría cuando le es solicitado. ³¹⁵
15 de octubre de 2009
El Centro Internacional de Política (Center for International Policy) publicó un artículo de opinión de Laura Carlsen, directora del Programa de América, en donde informa que el Acuerdo Tegucigalpa/San José depende de la restitución de José Manuel Zelaya a la presidencia de Honduras. ³¹⁶
16 de octubre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, sostiene que se le debe dejar un espacio de tiempo a las partes negociadoras de Roberto Micheletti y José Manuel Zelaya antes de tomar más sanciones. ³¹⁷
16 de octubre de 2009
El Gobierno de Francia manifiesta su preocupación por la situación política de Honduras y hace un llamado a las partes para que lleguen a un acuerdo a la brevedad de lo posible para terminar con la crisis que afecta a los hondureños. ³¹⁸
16 de octubre de 2009
Los negociadores intentan llegar a un acuerdo sobre si corresponde al Congreso o la Corte Suprema de Justicia decidir la restitución de Zelaya: “Estamos optimistas, pienso que vamos a llegar a un acuerdo... si no se logra un acuerdo una salida serán la ingobernabilidad, el desorden, la convulsión social”, afirmó el jefe de la comisión de Zelaya, Víctor Meza. Vilma Morales, portavoz de la delegación de Micheletti, dijo que: “Hay optimismo, tiene que salir algo bueno para el país, estamos ultimando detalles, hemos avanzado un 95%”. El retorno de Zelaya a la presidencia es el único punto que falta para firmar del Acuerdo Tegucigalpa/San José. ³¹⁹
16 de octubre de 2009
Los representantes del expresidente José Manuel Zelaya plantearon a la mesa de diálogo que el punto de la restitución o no de su representado en el cargo, sea decidido en el Congreso Nacional. En rueda de prensa, el jefe de la comisión de Zelaya, Víctor Meza, anuncia que han rechazado la propuesta que los representantes de Roberto Micheletti, llevaron a la mesa de diálogo, indicando que es: “Una propuesta absolutamente inaceptable por varias razones, nosotros consideramos que el tema de la restitución presidencial debe ser discutido en el ámbito político del Congreso Nacional”. En tanto, “la propuesta diseñada por la delegación de Micheletti considera que debe ser en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia”. ³²⁰
17 de octubre de 2009
El presidente José Manuel Zelaya, en una entrevista a la radio HRN, dice que “no se ha roto el diálogo” con el presidente Roberto Micheletti y que la Organización de Estados Americanos avala su propuesta de que el Parlamento decida sobre su restitución. Zelaya también rechazó cualquier acción en su favor que suponga “violencia o armas” para presionar al Gobierno de Micheletti y pidió en cambio más represalias comerciales y económicas: “No se ha roto el diálogo, está suspendido en espera de que su comisión y la de Micheletti hagan consultas este fin de semana y vuelvan a reunirse”. ³²¹

³¹⁴ FNRP, comunicado No. 29. 14 octubre de 2009. Red Morazanistas de Información. Ver: http://resistenciahonduras.net/index.php?option=com_content&view=article&id=113:comunicado-no-29&catid=51:comunicados&Itemid=259

³¹⁵ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130583.htm>

³¹⁶ Ver: <http://americasmexico.blogspot.com/2009/10/honduran-accords-hung-up-on-zelayas.html>

³¹⁷ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130647.htm>

³¹⁸ Ver: http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-paises_1/honduras_83/francia-y-honduras_1742/relaciones-politicas_1743/situacion-honduras-16.10.09_7456.html?var_recherche=Honduras

³¹⁹ Ver: <http://informe21.com/manuel-zelaya/zelaya-micheletti-analizan-propuesta-definitiva-poner-fin-crisis>; <http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/101501/zelaya-y-micheletti-analizan-propuesta-definitiva-para-poner-fin-a-crisis/>

³²⁰ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/10/16/Pol%C3%ADtica/E.CZelayistas.E/17537.html>

³²¹ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/10/17/Noticias/No-se-ha-roto-el-dialogo-asegura-Zelaya>

19 de octubre de 2009
Delegados del Gobierno de Micheletti y de Manuel Zelaya reanudan diálogo para superar la crisis política. ³²²
19 de octubre de 2009
Los delegados de Roberto Micheletti plantearon que se solicite al Congreso Nacional y a la Corte Suprema de Justicia (CSJ) informes circunstanciados sobre las actuaciones de Zelaya en la presidencia de la república, documentos sobre los cuales sea la misma comisión negociadora la que decida sobre la restitución o no de Zelaya. La abogada Vilma Morales dijo que las negociaciones han avanzado en un 95 por ciento y resaltó entre los acuerdos que: “Ya no hay amnistías, ya no hay moratoria, ya se ha resuelto los temas que tienen que ver con la constituyente, con el proceso electoral, con la responsabilidad de las Fuerzas Armadas, la creación de la Comisión de Verificación y la Comisión de la Verdad”. ³²³
19 de octubre de 2009
Las comisiones de Roberto Micheletti y de José Manuel Zelaya se distanciaron en la búsqueda de un acuerdo que ponga fin a la crisis política. Micheletti propuso que el Congreso Nacional y que la Corte Suprema de Justicia (CSJ) emitan un informe sobre la restitución (punto 6 de San José) y luego que las dos comisiones definan el tema. La comitiva de Zelaya rechazó la propuesta y solicitó que el Congreso Nacional definiera si era viable o no la restitución del exmandatario. ³²⁴
19 de octubre de 2009
En un comunicado leído por el exministro de Gobernación, Víctor Meza, Zelaya acusó a Micheletti de: “No demostrar voluntad política y seguir empeñado en utilizar el diálogo como un simple mecanismo de distracción política y calculada demora para ganar tiempo y prologar su permanencia en el ejercicio del Gobierno. El señor Roberto Micheletti pone en práctica maniobras dilatorias, planteamientos puramente formalistas, propuestas inadmisibles y en algunos casos insultantes y provocadoras”, dice el documento, en el que además señalan que el diálogo “aunque no lo declaramos roto ni pensamos romperlo ha entrado en una fase de evidente obstrucción”. ³²⁵
20 de octubre de 2009
Las comisiones del Gobierno de Roberto Micheletti y de José Manuel Zelaya no llegan a ningún acuerdo. ³²⁶
20 de octubre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que las partes negociadores de Roberto Micheletti y José Manuel Zelaya han logrado consenso en casi todos los puntos del Acuerdo Guaymuras. El numeral 5 sobre la “restitución del presidente José Manuel Zelaya así como de otros funcionarios” es el único punto que falta se alcance un acuerdo. ³²⁷
20 de octubre de 2009
Arturo Corrales Álvarez, se reúne con el expresidente Manuel Zelaya, en la Embajada de Brasil en Tegucigalpa, con quien discutió sobre lo acontecido en la mesa del diálogo: “Intercambiamos información sobre lo que ha acontecido en la mesa del diálogo, me hizo preguntas, le hice planteamientos, me hizo planteamientos muy a la hondureña, muy amigables, muy amplios, muy de cara al futuro y esta información será parte esencial para la solución final a la situación del país” expresó Corrales. ³²⁸
20 de octubre de 2009
José Manuel Zelaya, pide al consejo permanente de la OEA pronunciarse sobre el estado de “obstrucción y estancamiento” del diálogo: “El diálogo, aunque no lo declaramos roto, ha entrado en una fase de evidente obstrucción” dijo el delegado Víctor Meza. “Nosotros creemos que siempre va a haber una puerta abierta, pero la denuncia de esta manipulación, que se está haciendo, tenemos que hacerla a nivel nacional e internacional”, afirmó Manuel Zelaya en una entrevista en Radio Globo. El Gobierno de Micheletti afirma que “en los últimos días, tanto el expresidente Zelaya como algunos de sus seguidores, han promovido su agenda de insurrección en el país”. ³²⁹

³²² Ver: <http://www.derechos.org/nizkor/honduras/doc/zelaya395.html>

³²³ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/10/19/Pol%C3%ADtica/Delegados.de.Micheletti/17615.html>

³²⁴ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/10/20/Noticias/Dialogo-Guaymuras-pende-de-un-hilo-en-Honduras>

³²⁵ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/10/19/Pol%C3%ADtica/Zelaya.dice.que/17617.html>

³²⁶ Ver: <http://tele13.13.cl/noticias/internacional/8640.htm>

³²⁷ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130752.htm>

³²⁸ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/10/20/Pol%C3%ADtica/Corrales.C.Ivarez/17633.html>; <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=54221>

³²⁹ Ver: <http://informe21.com/honduras/zelaya-declara-estancado-dialogo-micheletti-acusa-insurreccion>; <http://www.diariocolatino.com/es/20091020/internacionales/72731/?tpl=69>, <http://www.aporrea.org/ddhh/n144163.html>

20 de octubre de 2009

El secretario general de la Organización de los Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, recordó que el proceso de diálogo entre hondureños empezó con buenos auspicios y con un espíritu constructivo de los equipos negociadores quienes han logrado importantes acuerdos en todos los puntos excepto en el referido a la restitución del presidente Zelaya: “No obstante, en los días recientes se han producido algunos hechos negativos que esperamos sean superados: en el diálogo, una de las partes presentó una propuesta que incluye un tema no incluido en el Acuerdo de San José, que pretende forzar una legitimación de lo ocurrido el 28 de junio de 2009. Esta pretensión hace inviable un buen resultado en el diálogo”, declaró Insulza. Asimismo, reiteró su preocupación por el incremento del hostigamiento al que se encuentra sometida la Embajada del Brasil en Tegucigalpa, que en los últimos días se ha intensificado particularmente en horas de la noche. Reitera “su pleno compromiso y sostenido apoyo al proceso de diálogo, ya que es el único camino para alcanzar la paz y la concordia entre los hondureños”.³³⁰

20 de octubre de 2009

Las comisiones negociadoras se reúnen por separado en Tegucigalpa. Los representantes de José Manuel Zelaya (Víctor Meza, Mayra Mejía y Rodil Rivera) estuvieron parte de la tarde en la Embajada de Brasil reunidos con José Manuel Zelaya.³³¹

20 de octubre de 2009

El enviado de la OEA, John Biehl, afirma que no da por fracasado el diálogo y reitera el rechazo a cualquier vía violenta a la que se pretenda recurrir en Honduras: “El diálogo es el más fuerte de los instrumentos que tiene la paz, nosotros no tenemos instrumentos de guerra, no creemos en instrumentos de guerra, jamás lo haremos. El robustecimiento de la democracia en América Latina depende de que entendamos que los logros que se puedan obtener de la democracia siempre son a través de un método pacífico”.³³²

21 de octubre de 2009

El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, presenta nuevo informe al consejo permanente sobre la situación en Honduras. El secretario general declara: “Creo que es importante que el consejo tome en cuenta este hecho, a pesar de las discusiones, a pesar de las polémicas públicas incluso, a pesar del disgusto de muchos de los participantes por las cosas que ocurren, ninguna de las dos partes a mencionado la posibilidad de abandonar el diálogo”.³³³

21 de octubre de 2009

La comisión negociadora de Roberto Micheletti, en un comunicado, pide a la comisión negociadora de José Manuel Zelaya el retorno a la mesa de diálogo: “Hacemos un llamado a que nuestra contraparte regrese a la mesa de negociaciones para que juntos continuemos descifrando los próximos pasos cara a cara y no a través de negociaciones secretas tras bastidores”.³³⁴

21 de octubre de 2009

Cancillería hondureña emite un comunicado en el que indica que Zelaya y sus representantes: “Por un lado suscriben acuerdos, pero por otro, lanzan denuncias contra el Gobierno y piden la aplicación de más y mayores medidas discriminatorias contra Honduras y su pueblo; conspiran para sabotear las elecciones, piden la intervención de Gobiernos extraños en nuestro territorio y siguen promoviendo una asamblea constituyente”.³³⁵

21 de octubre de 2009

Los negociadores de Micheletti dijeron en un comunicado lamentar las expresiones vertidas en Washington por Insulza: “Señalando solo una de las partes... y haciendo conclusiones incorrectas sobre el proceso”. También hace referencia a que en la mesa del diálogo, las dos partes participantes “han presentado propuestas que están fuera de los márgenes del Acuerdo de San José y que ambas partes están de acuerdo que ese documento sirve de base para las pláticas que hoy sostenemos, pero que la solución a esta crisis será hecha en Honduras. “Por tanto solicitamos al secretario general que utilice mejor juicio y guarde mayor prudencia en sus futuras declaraciones sobre el diálogo hondureño y exigimos que Insulza mantenga su promesa de no intervenir en este asunto interno, el que será resuelto en la mesa del diálogo por los hondureños”, indican los negociadores de Micheletti.³³⁶

³³⁰ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-341/09; http://www.proceso.hn/2009/10/21/Pol%C3%ADtica/Insulza_preocupado.por/17646.html

³³¹ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/10/22/Noticias/gobierno-pide-retorno-de-Manuel-Zelaya-a-mesa>; <http://lavanguardiaelsalvador.wordpress.com/category/crisis-politica/page/16/>

³³² Ver: <http://informe21.com/manuel-zelaya/oea-no-da-fracasado-dialogo-aun-ve-posible-arreglo-honduras>

³³³ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0268&videotype=&sCodigoDetVideo=16; <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/10/21/Noticias/Insulza-pide-que-retiren-parrafos-inconducentes>

³³⁴ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/10/22/Noticias/gobierno-pide-retorno-de-Manuel-Zelaya-a-mesa>; <http://www.latribuna.hn/2009/10/22/comision-de-micheletti-espera-contrapropuesta/>

³³⁵ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/10/21/Nacionales/Canciller.C.ADa/17641.html>

³³⁶ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/10/21/Nacionales/Piden.a.Insulza/17639.html>

21 de octubre de 2009
El consejo permanente de la OEA emite una declaración que denuncia y condena las acciones hostiles del régimen de facto contra la Embajada de Brasil en Tegucigalpa y el hostigamiento de sus ocupantes con acciones que violan sus derechos humanos. El consejo permanente exige la finalización inmediata de tales acciones, el respeto de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, así como el retiro de todas las fuerzas represivas de los alrededores de la Embajada de Brasil en Tegucigalpa, sin descuidar la debida seguridad de la misión. La declaración, al final, exhorta a proseguir el diálogo, dentro de los términos de la propuesta del Acuerdo de San José, sin intentar abrir otros temas diferentes de aquellos contenidos en la misma. ³³⁷
22 de octubre de 2009
José Manuel Zelaya, declara que está en “la mayor voluntad” de que su representación regrese al diálogo “solamente si es para definir su restitución”. “La posición del presidente es que el diálogo está obstruido, estancado, pero que sus negociadores regresarán a la mesa del diálogo, con la condición de que Micheletti acepte firmar su restitución en el poder”, dijo el portavoz de Zelaya, Rassel Tomé. ³³⁸
22 de octubre de 2009
La comisión del presidente Roberto Micheletti en el Diálogo Guaymuras, propone sobre el reconocimiento de los Poderes del Estado, que las instancias del poder público, Corte Suprema de Justicia y el Congreso Nacional, acudan ante quien corresponda al amparo de las garantías procesales que establece el Estado de derecho, lo anterior implica el compromiso de las partes a poner fin a la situación que vive el país, por lo que las partes quedan obligadas y comprometidas a impulsar el proceso electoral en marcha a los efectos de que el mismo se realice en ambiente de orden, transparencia, legitimidad y amplia participación del electorado hondureño, tal como quedó convenido en el punto relativo a “las elecciones generales y el traspaso de Gobierno”. ³³⁹
23 de octubre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que la comisión negociadora del régimen de facto presentará otra propuesta con respecto al artículo 6 del Acuerdo Guaymuras. EE.UU. cree en la reconciliación y restauración y considera que la firma del Acuerdo entre las partes podrá legitimar las elecciones a desarrollarse el 29 de noviembre de 2009. ³⁴⁰
23 de octubre de 2009
La comisión negociadora de José Manuel Zelaya da por cerrado el diálogo con Roberto Micheletti: “En este momento nosotros estamos dando por agotada, por terminada esta fase, vamos a continuar estas acciones” dijo la portavoz Mayra Mejía. Por su parte, un miembro de la comisión de Micheletti, Armando Aguilar, dijo que están “preparando una contrapropuesta”. ³⁴¹
23 de octubre de 2009
La comisión de Micheletti vuelve a comunicar la propuesta que establece: “La aceptación del presidente Roberto Micheletti de retirarse de la presidencia de la república si José Manuel Zelaya Rosales desiste de sus pretensiones, dando paso así a un Gobierno de transición y reconciliación nacional. Los intereses del señor Micheletti y Zelaya Rosales deben ser secundarios al interés de nuestra nación”, subrayó en una nota la comisión, que añadió que “la meta de este diálogo no es beneficiar a un individuo sobre otro”. ³⁴²
23 de octubre de 2009
El representante de la Organización de Estados Americanos (OEA), John Biehl, reconoció que encuestas de mucho prestigio en poder de la OEA, revelan que la mayoría de los hondureños están de acuerdo con una tercera, si esto conduce a dar por terminada la crisis: “En las encuestas, el pueblo hondureño piensa que ésa debería ser una de las soluciones, es un acuerdo hondureño... lo que la comunidad internacional ha dicho es que cualquier acuerdo al que lleguen los hondureños será respetado”. ³⁴³

³³⁷ Ver: <http://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/dec43.asp>. Memorándum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio en la República de Honduras. Documento remitido por la OEA a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR). Ver: http://www.nacion.com/In_ee/2009/octubre/21/mundo2131937.html

³³⁸ Ver: <http://informe21.com/honduras/zelaya-esta-dispuesto-retomar-dialogo-si-restituirle-afirma-asesor>

³³⁹ Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/10/22/se-retomara-el-%e2%80%9cdialogo-guaymuras%e2%80%9d-con-nueva-propuesta/>

³⁴⁰ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130895.htm>

³⁴¹ Ver: <http://informe21.com/manuel-zelaya/comision-zelaya-da-cerrado-dialogo-regimen-facto-micheletti>; <http://ultimahoraonline.com/tag/zelaya/page/3/>; http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=6376&idArt=4179858

³⁴² Ver: <http://www.proceso.hn/2009/10/23/Nacionales/Micheletti.insiste.en/17704.html>;

<http://www.laprensa.hn/Pa%c3%ads/Ediciones/2009/10/24/Noticias/Hondurenos-quieren-la-terceria-John-Biehl>

³⁴³ Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/10/24/Noticias/Hondurenos-quieren-la-terceria-John-Biehl>

23 de octubre de 2009

Miembros del Consejo Mundial de Iglesias (CMI) expresaron al secretario general de la OEA José Miguel Insulza, su reconocimiento por la labor que la Organización ha realizado por restablecer el orden democrático y constitucional en Honduras: “Somos una voz de las iglesias preocupadas por la justicia, por la violaciones a los derechos humanos y por la democracia y estamos muy preocupados por el estancamiento del diálogo. Estamos acá para apoyar al máximo la labor que ustedes realizan, y reconocer la urgencia de la situación en Honduras... desde el primer momento, cuando se produjo el golpe de Estado, las iglesias de América respondieron con un fuerte llamado por la restauración de la democracia, es por esto que agradecemos la respuesta positiva de la OEA y las acciones tomadas por esta Organización”.³⁴⁴

23 de octubre de 2009

El secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de Honduras, Carlos López Contreras, le remitió una nota (oficio No. 052-DSM-09) al secretario general de Naciones Unidas, Ban Ki Moon, en donde le informa que el diálogo nacional ha iniciado y la validez de las elecciones por ser un proceso que se inició antes del 28 de junio de 2009.³⁴⁵

24 de octubre de 2009

El candidato presidencial del Partido Nacional, Porfirio Lobo, manifiesta su preocupación por la ruptura de las negociaciones entre las comisiones: “Deben entender que el diálogo todo lo puede, todo lo soluciona, por eso les pido que regresen a la mesa del diálogo y pongan en primer lugar el interés del pueblo hondureño porque es quien está pagando las consecuencias de este problema que se generó en la cúpula del Gobierno”.³⁴⁶

24 de octubre de 2009

El candidato presidencial del Partido Liberal, Elvin Santos Ordóñez, reacciona molesto porque todavía no se logra un acuerdo entre las Comisiones de Roberto Micheletti y José Manuel Zelaya: “Estoy transmitiendo lo que el pueblo siente, ya estamos cansados de esto... ya dejen ese juego, queremos soluciones, entiéndanse en ese diálogo”. Por otra parte, subrayó que la solución de la crisis pasa por el cumplimiento de la ley, ya que no se trata de satisfacer caprichos de uno ni de otro bando. Aquí lo que el pueblo está demandado es que vuelva la tranquilidad y la paz a la nación, dijo Santos.³⁴⁷

24 de octubre de 2009

El comisionado nacional de los derechos humanos, Ramón Custodio, pide a candidatos presidenciales que: “Además de estar haciendo un llamado a las elecciones, deberían preocuparse e involucrarse más por llamar a las partes y decir si están de acuerdo si o no con la tercería. La tercería consiste en que tanto Zelaya abandone su pretensión de regresar al poder y Micheletti renunciará a su cargo actual de presidente, para que una tercera persona se haga cargo de la administración hasta que asuma el mandatario que surja de las elecciones presidenciales del 29 de noviembre”.³⁴⁸

24 de octubre de 2009

El representante de la Organización de Estados Americanos (OEA), John Biehl, se retira de Honduras “para consultas”. También indica que aunque las comisiones de Micheletti y de Zelaya han dado por concluido el diálogo, en la OEA “tomamos la suspensión del diálogo como un descanso, una reflexión”.³⁴⁹

24 de octubre de 2009

José Manuel Zelaya rechaza la propuesta de Roberto Micheletti de que renuncien ambos a la presidencia y se cree un Gobierno de transición para solucionar la crisis política: “Sería indecoroso, indecente para el pueblo hondureño que yo fuera a negociar el puesto por el que el pueblo me eligió. No valdría la pena ni la lucha que estamos haciendo ni valdría la pena el acuerdo”, dijo Zelaya. Este considera que esta propuesta se “sale del marco” del Acuerdo de San José, propuesto por el mediador de la crisis, el presidente costarricense, Óscar Arias.³⁵⁰

³⁴⁴ Comunicado C-347/09. Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-347/09.

³⁴⁵ Expediente digital de la CVR, información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, tomo I.

³⁴⁶ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/10/25/Noticias/Pepe-Lobo-No-es-justo-este-castigo>

³⁴⁷ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/10/25/Noticias/Ya-dejen-ese-juego-Elvin-Santos>

³⁴⁸ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/10/24/Pol%C3%ADtica/Custodio.A.Tercer/17736.html>

³⁴⁹ Memorandum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio en la República de Honduras. Documento remitido por la OEA a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR).

Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/10/24/Noticias/OEA-se-retira-de-Honduras-para-consultas>

³⁵⁰ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=55384>; <http://informe21.com/manuel-zelaya/fracasa-dialogo-honduras-16-dias-negociaciones>

24 de octubre de 2009

Una delegación del Centro Carter que visita Honduras para promover una solución pacífica a la crisis política, se reúne con José Manuel Zelaya, en Embajada de Brasil. La delegación integrada por Eduardo Stein, exvicepresidente de Guatemala; Jorge Santiesteban, exdefensor del pueblo de Perú; Jennifer McCoy, directora del Programa de las Américas y Marcelo Varela-Eracheva, director del Programa Adjunto de las Américas del Centro Carter, tiene como objetivo conocer la situación que atraviesa el país y busca para promover y respaldar una pronta salida negociada a la crisis política, que posibilite la celebración de un proceso electoral legítimo para todos los hondureños.³⁵¹

25 de septiembre de 2009

El Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) condenó los “actos de intimidación” realizados por el Gobierno de Roberto Micheletti en la Embajada de Brasil en Honduras y pidió el cese inmediato del hostigamiento a esa sede, donde se encuentra refugiado el presidente constitucional, Manuel Zelaya: “Condenamos los actos de intimidación contra la Embajada de Brasil”, expresó la presidenta de turno del consejo y embajadora de EE.UU., Susan Rice.³⁵²

26 de octubre de 2009

En un editorial del Semanario FIDES, la Iglesia Católica considera que la crisis política se ha convertido en un motivo suficiente para que los hondureños se motiven a participar con mayor vehemencia en los asuntos de interés nacional. La participación ciudadana depende mucho de la posibilidad de organización que tenga el pueblo para crear y establecer cuerpos intermedios con finalidades económicas, culturales y sociales, pero con autonomía de los poderes públicos.³⁵³

27 de octubre de 2009

Llega misión de Estados Unidos para apoyar el diálogo, conformada por el secretario adjunto para Asuntos del Hemisferio Occidental de Estados Unidos, Tomas Shannon, el vicesecretario de Estado adjunto principal para asuntos del Hemisferio Occidental, Craig Kelly, el ayudante especial del presidente y director principal para Asuntos del Hemisferio Occidental, Dan Restrepo, y el embajador de EE.UU. en Honduras, Hugo Llorens: “La delegación tiene previsto reunirse con representantes de ambas partes para discutir las estrategias para impulsar hacia delante el proceso Guaymuras. Se instará a ambos a mostrar flexibilidad y a que redoblen sus esfuerzos para que la crisis llegue a su fin”, señaló la delegación estadounidense.³⁵⁴

27 de octubre de 2009

El secretario de Asuntos Políticos de la Organización de Estados Americanos (OEA), Víctor Rico, llega a Honduras para reactivar el diálogo formal entre las comisiones de Manuel Zelaya y Roberto Micheletti, y aseguró que para que se concrete un acuerdo solamente: “Falta dar el paso final. Venimos aquí a continuar acompañando y apoyando el diálogo entre hondureños. Creemos que a pesar de las dificultades que ha habido podemos mantener la esperanza de que se alcance un acuerdo para beneficio de todos los hondureños”, afirmó Rico.³⁵⁵

27 de octubre de 2009

Roberto Micheletti manifiesta su disgusto con Porfirio Lobo Sosa, quien en reiteradas ocasiones ha manifestado que la problemática política hondureña tiene su origen en el enfrentamiento entre los liberales, incluyendo al depuesto mandatario, Manuel Zelaya. Micheletti también considera que su representación en el Diálogo Guaymuras ha hecho todos los esfuerzos por llegar a un acuerdo saludable para Honduras e incluso: “Hemos doblegado intereses que no debimos haberlo hecho, pero creo que Honduras es más importante que todos nosotros. Si la solución va porque yo me retire, yo sigo insistiendo por la paz, la tranquilidad y la armonía, estoy dispuesto a cualquier cosa, pero también yo exijo a otros sectores que tomen en consideración esta situación y que hagan lo mismo, que dejen de estar intentando boicotear las próximas elecciones generales y aprovecharse de las circunstancias para traer agua a su molino”, dijo en mención a Zelaya.³⁵⁶

³⁵¹ Ver: http://voselsoberano.com/v1/index.php?option=com_content&view=article&id=1687:mision-de-centro-carter-se-reune-con-zelaya&catid=1:noticias-generales, <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=55417>

³⁵² Ver: <http://www.diariocolatino.com/es/20090925/internacionales/71814/>

³⁵³ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=55856>

³⁵⁴ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/10/28/Noticias/Tomas-Shannon-se-reune-con-Roberto-Micheletti;> <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130972.htm>

³⁵⁵ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/10/27/Noticias/Falta-paso-final-para-un-acuerdo-en-Honduras>

³⁵⁶ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=56305>; <http://informe21.com/roberto-micheletti/micheletti-dice-no-habra-arreglo-tesis-hondurena-las-elecciones>

27 de octubre de 2009

El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que una delegación compuesta por Thomas Shannon, asistente del secretario para Asuntos del Hemisferio Occidental, Craig Kelly, asistente principal adjunto del secretario y Dan Restrepo, presidente y director senior de Asuntos del Hemisferio Occidental de la Casa Blanca, viajará a Honduras y se reunirá con representantes de ambas partes para discutir estrategias de cómo lograr que se firme el Acuerdo Guaymuras: “Seguimos apoyando la participación de la OEA en el proceso, pero la secretaria de Estado, considera que es tiempo” para que los funcionarios anteriormente mencionados se involucren. Solamente queda un mes para las elecciones y para efectos que estas sean legitimadas a nivel internacional, el Acuerdo Guaymuras se debe firmar lo más pronto posible.³⁵⁷

29 de octubre de 2009

Declaraciones del asistente de la secretaria de Estado para Asuntos del Hemisferio Occidental, Thomas Shannon, en donde sostiene que lograr un Acuerdo permitirá que la comunidad internacional apoye las elecciones y participe como observadores electorales para legitimar el proceso. “Respetamos la soberanía de Honduras, su democracia y sus instituciones constitucionales”, por lo que una solución a la crisis será únicamente hondureña. No obstante, “consideramos que la solución puede ser más pacífica y duradera si es acompañada por la comunidad interamericana y otros miembros de la comunidad internacional”. Si se lograra alcanzar un acuerdo entre las partes esa sería un argumento suficiente para aceptar las elecciones.³⁵⁸

29 de octubre de 2009

Con la mediación de la OEA, representada por el secretario de Asuntos Políticos, Víctor Rico y el apoyo de representantes del Gobierno de Estados Unidos, se logró destrabar el diálogo que se había estancado debido a diferencias en torno al punto toral del mismo, la restitución del presidente Zelaya. Las comisiones negociadoras finalmente acordaron una redacción del punto 5 que textualmente señala: “Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, en el espíritu de los temas de la propuesta del Acuerdo de San José, ambas comisiones negociadoras hemos decidido, respetuosamente, que el Congreso Nacional, como una expresión institucional de la soberanía popular, en uso de sus facultades, en consulta con las instancias que considere pertinentes como la Corte Suprema de Justicia y conforme a ley, resuelva en lo procedente en respecto a “retrotraer la titularidad del Poder Ejecutivo a su estado previo al 28 de junio hasta la conclusión del actual periodo gubernamental, el 27 de enero de 2010”. La decisión que adopte el Congreso Nacional deberá sentar las bases para alcanzar la paz social, la tranquilidad política y gobernabilidad democrática que la sociedad demanda y el país necesita”.³⁵⁹

29 de octubre de 2009

Las comisiones de Roberto Micheletti y José Manuel Zelaya reanudaron las negociaciones en el marco del Diálogo Guaymuras, que busca solucionar el impase en torno a la restitución o no de Zelaya al poder. La reactivación de las conversaciones, tuvo como testigos a miembros de una delegación estadounidense, encabezada por Thomas Shannon y representantes de la Organización de Estados Americanos (OEA). Este día las comisiones de diálogo llegaron a un acuerdo que pone fin a la crisis política.³⁶⁰

30 de octubre de 2009

Se firma Diálogo Guaymuras, Acuerdo Tegucigalpa/San José, que incluye el compromiso de crear un Gobierno de reconciliación nacional, la renuncia de convocar una asamblea constituyente, el reconocimiento de las elecciones del 29 de noviembre, la transferencia al Tribunal Supremo Electoral de autoridad sobre las fuerzas armadas y Policía Nacional, que el Congreso Nacional, tras consultar con otras instancias pertinentes del Gobierno incluyendo la Corte Suprema de Justicia, se expresara en torno a si se debe o no retrotraer el Poder Ejecutivo a como estaba compuesto antes del 28 de junio, la creación de una comisión de verificación, la creación de una comisión de la verdad, exhortar a la comunidad internacional a que derogue todas las sanciones económicas contra Honduras y vuelva incluir al país en foros internacionales y apoye las elecciones del 29 de noviembre, no a la amnistía por los delitos políticos y el calendario contemplado en el acuerdo respecto a la intervención del Congreso Nacional en el tema a la restitución de José Manuel Zelaya.³⁶¹

³⁵⁷ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/oct/130972.htm>; <http://www.ntn24.com/content/mision-EE.UU.-llega-a-honduras-hablar-delegados-zelaya-y-micheletti>; <http://informe21.com/honduras/mision-EE.UU.-llega-honduras-hablar-delegados-zelaya-micheletti>

³⁵⁸ Ver: <http://www.state.gov/p/wha/rls/rm/2009/131094.htm>

³⁵⁹ Memorándum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio en la República de Honduras. Documento remitido por la OEA a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR).

³⁶⁰ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/10/29/Nacionales/Con.auspicio.de/17847.html>;

<http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/10/29/Noticias/Acuerdo-entre-comisiones-pone-fin-a-crisis-politica>

³⁶¹ Archivo digital de la CVR. Memorándum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio en la República de Honduras. Documento remitido por la OEA a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR). Ver: <http://www.cvr.hn/assets/Documentos-PDF/Acuerdo-San-Jos.pdf>, <http://www.elheraldo.hn/content/view/full/312649/>

30 de octubre de 2009
Las comisiones del Diálogo Guaymuras remiten al Congreso Nacional copia del Acuerdo Tegucigalpa/San José para que resuelva lo procedente respecto al punto: “Retrotraer la titularidad del Poder Ejecutivo a su estado previo al 28 de junio hasta la conclusión del actual período gubernamental, el 27 de enero de 2010”. ³⁶²
30 de octubre de 2009
La abogada Vilma Morales dijo: “En un día de conversaciones cordiales, constructivas, acordamos un texto que provee que el Congreso Nacional de la República en consulta con la Corte Suprema de Justicia y otras instancias pertinentes se resuelva lo procedente conforme a la ley sobre el asunto referente a la posible restitución del expresidente Zelaya, en adición a esto, los otros ocho puntos del acuerdo”. Por su parte, la comisión de Zelaya, a través de Carlos Eduardo Reina, indicó: “Estamos satisfechos de que Honduras inicie un acuerdo para superar la crisis política, no hay vencedores ni vencidos. La restitución del presidente Zelaya es inminente”. ³⁶³
30 de octubre de 2009
José Manuel Zelaya expresa satisfacción por firma de Acuerdo Tegucigalpa/San José: “Es un momento importante para el país, siento satisfacción. Es un primer paso para concretar mi restitución que tendrá que sufrir varios momentos. Yo soy un optimista moderado”, expresó Zelaya, con relación al Acuerdo Tegucigalpa/San José que prevé la restitución en el poder siempre y cuando lo apruebe el Congreso Nacional tras un veredicto de la Corte Suprema de Justicia. ³⁶⁴
30 de octubre de 2009
El secretario general de la OEA felicita a Honduras por el acuerdo firmado entre las partes en conflicto, reseñando particularmente el papel de los Estados Unidos de América y de su subsecretario de Asuntos Hemisféricos, Thomas Shannon, así como, el papel del presidente de Costa Rica, Óscar Arias, en cuya propuesta se basó el Acuerdo final. También destaca el papel desarrollado por la OEA en la crisis, ya que, desde el primer día del conflicto, puso todo su empeño para encontrar una solución pacífica y consensuada a la crisis. En ese trabajo, resalta la labor de John Biehl y Víctor Rico, que lo representaron en las negociaciones. El señor Insulza indica que la OEA debe seguir trabajando hasta que Honduras retorne a la normalidad democrática e institucional y declara que se debe designar la composición de la misión que observará las elecciones del 29 de noviembre, así como a los dos representantes de la comunidad internacional que formarán parte de la comisión de verificación de los acuerdos. Por último, manifiesta que se debe trabajar hacia el levantamiento de la suspensión de la pertenencia de Honduras a la OEA. ³⁶⁵
30 de octubre de 2009
El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, informa al consejo permanente acerca del Acuerdo, señalando que esperaba constituir la comisión de verificación a la brevedad y recordando que, de cumplirse los acuerdos, era necesario realizar una asamblea extraordinaria para terminar con la suspensión de Honduras, requisito indispensable para observar las elecciones. Al mismo tiempo, informó al consejo que, sin perjuicio de lo anterior, iniciaría las labores previas de una misión de observación, para tenerla preparada en caso de que los acuerdos se cumplieran de manera exitosa. ³⁶⁶
30 de octubre de 2009
El Frente Nacional de Resistencia contra el Golpe de Estado, ante la inminente firma del acuerdo negociado entre las comisiones de diálogo comunica que: “La firma por parte de la dDictadura del documento donde se establece retrotraer la titularidad del Poder Ejecutivo a su estado previo al 28 de junio, representa la aceptación explícita de que en Honduras hubo un golpe de Estado que debe ser desmontado para volver al orden institucional y garantizar un marco democrático en el que el pueblo pueda hacer valer su derecho de transformar la sociedad. Y exige que a los acuerdos que se firmen en la mesa de negociación se les de trámite expedito en el Congreso Nacional. En ese sentido, alerta a todos sus miembros a nivel nacional para que se sumen a las acciones de presión para que se cumpla inmediatamente lo consignado en el documento final que se elabore en la mesa de negociación”. ³⁶⁷

³⁶² Archivo digital CVR. CN9. Archivo físico. Línea de investigación 4, tomo I. 9.5.

³⁶³ Expediente digital CVR, Ver: <http://www.proceso.hn/2009/10/30/Nacionales/Inicio.del.fin/17876.html>; <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/10/29/Noticias/Acuerdo-entre-comisiones-pone-fin-a-crisis-politica>

³⁶⁴ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/10/30/Nacionales/E.CMeL/17877.html>,

<http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=57601>; <http://informe21.com/thomas-shannon/zelaya-califica-pacto-eventual-restitucion-triunfo-democracia>

³⁶⁵ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-357/09

³⁶⁶ Memorándum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio en la República de Honduras. Documento remitido por la OEA a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR).

³⁶⁷ FNRP, comunicado No. 32. 29 de octubre de 2009. Red Morazanistas de Información. Ver: http://resistenciahonduras.net/index.php?option=com_content&view=article&id=116:comunicado-no-32&catid=51:comunicados&Itemid=259

30 de octubre de 2009
El secretario general de Naciones Unidas, Ban Ki Moon, considera que con la firma del Acuerdo Tegucigalpa/San José, Honduras regresará a la senda democrática y al orden constitucional. ³⁶⁸
30 de octubre de 2009
El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España se felicita por el éxito alcanzado en el Acuerdo San José ya que se: “Enmarca en los numerosos esfuerzos de facilitación que, bajo la supervisión de la Organización de Estados Americanos, OEA, se han venido desarrollando a lo largo de estos meses, esfuerzos en los que España ha tenido una activa participación. El Gobierno español, en colaboración con sus socios de la Unión Europea y de la OEA, desea contribuir al éxito del proceso y por ello demuestra su total disposición a colaborar, si así es solicitado en el cumplimiento de los elementos recogidos en el Acuerdo de ayer y apoyar la labor de las comisiones (de la verdad y de verificación) previstas en él”. ³⁶⁹
30 de octubre de 2009
Declaraciones del asistente del secretario en el Buró de Asuntos del Hemisferio Occidental, Thomas Shannon y del asistente del presidente y director senior de Asuntos del Hemisferio Occidental, en donde confirman que se ha alcanzado un acuerdo entre las partes. El acuerdo 5 del Acuerdo Guaymuras sobre la restitución del presidente José Manuel Zelaya sería decidido por el Congreso en consulta con la Corte Suprema de Justicia y otros organismos del Estado hondureños. ³⁷⁰
30 de octubre de 2009
Declaraciones de la secretaria de Estado, Hillary Clinton, en donde manifestó que no conocía otro país en América Latina que sufriera la ruptura del orden constitucional y democrático que había vivido Honduras el 28 de junio y que resolviera esa situación mediante negociaciones y diálogo interno, con la ayuda de la cooperación internacional, pero sin imposiciones externas. ³⁷¹
30 de octubre de 2009
El ministro francés de Asuntos Exteriores, Bernard Kouchner, expresa su satisfacción por el Acuerdo alcanzado en Honduras que pone fin a la grave crisis política y ofrece ayuda y el envío de observadores franceses a los comicios hondureños del próximo 29 de noviembre. ³⁷²
30 de octubre de 2009
Las Fuerzas Armadas de Honduras (FF.AA.) pasan al control del Tribunal Supremo Electoral (TSE), esto en base al artículo 272 de la Constitución de la República, al artículo 1 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas y el artículo 226 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, que mandan custodiar, transportar y vigilar el material electoral con la finalidad de mantener el sistema democrático en el país. La disposición se da mientras trascurren en el país esfuerzos por superar la crisis política. ³⁷³
30 de octubre de 2009
Declaraciones del congresista Elliot Engel (Bronx), presidente del Subcomité de Relaciones Exteriores del Hemisferio Occidental, en donde felicita a las partes del conflicto por llegar a un acuerdo pacífico y les solicita se empiece a implementar los puntos del Acuerdo. ³⁷⁴
30 de octubre de 2009
El senador demócrata John Kerry (Massachusetts) felicita a las partes por firmar el Acuerdo Tegucigalpa/San José y sostiene que el mismo contiene las acciones que se deben implementar para el proceso de elecciones a celebrarse en noviembre. Con esta crisis resuelta: “Espero la pronta confirmación del Senado para el señor Thomas Shannon como embajador de Brasil y al Dr. Arturo Valenzuela como subsecretario de Estado para el Hemisferio Occidental”. ³⁷⁵

³⁶⁸ Ver: <http://www.un.org/apps/sg/sgstats.asp?nid=4199>

³⁶⁹ Ver: <http://www.maec.es/es/MenuPpal/Actualidad/Comunicados/Paginas/69comunicado20091030.aspx>

³⁷⁰ Ver: <http://www.state.gov/p/wha/rls/rm/2009/131201.htm>; <http://informe21.com/costa-rica/estados-unidos-anuncia-respaldo-las-elecciones-honduras>

³⁷¹ Ver: <http://www.state.gov/secretary/rm/2009a/10/131078.htm>; <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=57558>

³⁷² Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=57615>

³⁷³ Ver: http://voselsoberano.com/v1/index.php?option=com_content&view=article&id=1812:fuerzas-armadas-pasan-a-control-de-tribunal-electoral-de-factid=1:noticias-generales, <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=57507>; <http://lista.rds.org.hn/pipermail/libertadexpresion/2009-October/000704.html>

³⁷⁴ Casa de Representantes de EE.UU.,

Ver: <http://engel.house.gov/index.cfm?sectionid=77§iontree=6,67,77&itemid=1923>;

<http://www.youtube.com/watch?v=4MPvSM-I9gs&feature=BF&list=PLE06AA25BDCAA95D0&index=22>

³⁷⁵ Ver: <http://kerry.senate.gov/press/release/?id=ae448e29-1812-4be1-9808-3de3b928212d>

30 de octubre de 2009
El senador demócrata Dick Lugar (Indiana) felicita a los negociadores de las partes por resolver la crisis política en Honduras y espera que el Senado de EE.UU. confirme a Thomas Shannon como embajador de EE.UU. en Brasil y Arturo Valenzuela como subsecretario de Estado. ³⁷⁶
30 de octubre de 2009
Declaración del ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Bernard Kouchner, en donde felicita a las partes por llegar a una salida pacífica a la crisis lo cual abre una vía para el regreso del presidente José Manuel Zelaya. ³⁷⁷
30 de octubre de 2009
La Cancillería de Paraguay emitió un comunicado en donde manifiesta su complacencia por la firma del Acuerdo Tegucigalpa/San José entre José Manuel Zelaya y Roberto Micheletti. ³⁷⁸
30 de octubre de 2009
La Unión Europea felicita a las partes del conflicto por firmar el Acuerdo Tegucigalpa/San José. ³⁷⁹
30 de octubre de 2009
El Gobierno de Uruguay reconoce la labor de las partes negociadoras y los organismos regionales por lograr la firma del Acuerdo Tegucigalpa – San José como una solución pacífica a la crisis. ³⁸⁰
30 de octubre de 2009
El Centro Internacional de Política (Center for International Policy) publicó un artículo de opinión de Laura Carlsen, directora del Programa de América, en donde sostiene que la firma del Acuerdo Tegucigalpa/ San José se convierte una victoria porque se resuelve la crisis política de manera pacífica, pero también un reto en: “Restaurar el orden constitucional, dentro de la presidencia, el nuevo gabinete y las instituciones del Estado, organizar las elecciones presidenciales el 29 de noviembre y continuar con el proceso de consulta para implementar una asamblea constituyente”. ³⁸¹
30 de octubre de 2009
El Centro de Estudios Internacionales Estratégicos (Center for Strategic International Studies) publicó un artículo de opinión de Peter DeShazo, director del Programa para las Américas, en donde se informa que se ha alcanzado un Acuerdo entre las partes del conflicto. ³⁸²
30 de octubre de 2009
El diario <i>El País</i> señala que: “Hace solo unos días, Pepe Lobo y Thomas Shannon, el subsecretario de Estado enviado por Obama para solucionar de una vez el conflicto de Honduras, se reunieron a solas en Tegucigalpa. Shannon le adelantó que los representantes de Zelaya y de Micheletti se habían puesto de acuerdo para que fuese el Congreso Nacional el que decidiera en votación abierta, a mano alzada, la restitución o no del presidente Zelaya: “Pero la gente de Zelaya me pide una garantía de que la restitución se lleve a cabo. Así que necesito, planteó Shannon, que tus diputados voten sí a la restitución”. La respuesta de Lobo fue “de acuerdo”. Tras la reunión con Lobo y la firma del acuerdo entre los enviados de Zelaya y de Micheletti, todas las declaraciones de Thomas Shannon fueron en ese sentido: “Quiero subrayar, dijo y repitió, que la ayuda internacional creó un contexto, pero el trabajo fue un trabajo hondureño y yo quiero demostrar mi admiración por la vocación democrática de este pueblo. Quiero garantizar que Estados Unidos acompañará a Honduras en sus elecciones del 29 de noviembre”. ³⁸³

³⁷⁶ Ver: <http://lugar.senate.gov/news/record.cfm?id=319531&&>

³⁷⁷ Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia. Ver: http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-paises_1/honduras_83/francia-y-honduras_1742/relaciones-politicas_1743/honduras-acuerdo-entre-las-partes-30.10.09_7486.html?var_recherche=Honduras

³⁷⁸ Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay. Ver: http://www.mre.gov.py/es/inicio_es.asp

³⁷⁹ Ver: http://www.se2009.eu/en/meetings_news/2009/10/30/presidency_statement_on_honduras

³⁷⁸ Ministerio de Relaciones Exteriores. Ver: <http://www.mrree.gub.uy/gxpsites/hgxpp00177,1,73,O,S,0,PAG;CONC;73;3;D;4413;3;PAG>

³⁸¹ Center for International Policy. Ver: <http://www.cipamericas.org/archives/1841>

³⁸² Center for Strategic International Studies. Ver: <http://csis.org/publication/resolution-political-impasse-honduras>

³⁸³ Ver: http://www.elpais.com/articulo/internacional/EE/UU/pacto/garantias/vuelta/Zelaya/poder/elpepuint/20091101elpepiint_7/Tes

IV. Implementación del Acuerdo Tegucigalpa/San José (del 1 de noviembre 2009 al 27 enero de 2010)

1 de noviembre de 2009
El Gobierno de Israel felicita al pueblo hondureño por el término de la crisis interna mediante el diálogo. ³⁸⁴
1 de noviembre de 2009
El aspirante presidencial por el Partido Nacional, Porfirio “Pepe” Lobo, desmintió ayer los señalamientos que lo involucran a reuniones privadas con el subsecretario de Estado adjunto para América Latina, Thomas Shannon, para acordar la restitución de Manuel Zelaya, como publicó el periódico español <i>El País</i> : “No he sostenido ninguna reunión privada, a la única reunión que asistí es donde estuvieron presentes todos los candidatos a la presidencia de Honduras, así como representantes de la Embajada Americana en nuestro país”. ³⁸⁵
1 de noviembre de 2009
El presidente José Manuel Zelaya Rosales declara que el acuerdo político firmado podría quedar sin efecto: “Si el Congreso vota contra mi restitución, es que entonces no hay acuerdo. Eso significaría que fracasaron las negociaciones, que fracasó todo”. ³⁸⁶
1 de noviembre de 2009
José Miguel Insulza, informa que los integrantes internacionales de la comisión de verificación serán el expresidente de Chile, Ricardo Lagos Escobar, y la secretaria de Trabajo de los Estados Unidos, Hilda Solís. Los dos integrantes internacionales arribarán a Honduras el 3 de noviembre para reunirse con los integrantes hondureños Jorge Arturo Reina y Arturo Corrales; viajarán acompañados por el secretario de Asuntos Políticos de la OEA, Víctor Rico, y una delegación de altos funcionarios de la OEA. ³⁸⁷
2 de noviembre de 2009
El secretario de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón sostiene que felicitan al pueblo hondureño por firmar el Acuerdo Tegucigalpa/San José y solicita a las partes que tomen acciones para implementarlo. ³⁸⁸
2 de noviembre de 2009
El presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Luis Alberto Moreno, dijo que el organismo a su cargo observa los avances en las negociaciones en Honduras para reanudar la cooperación con ese país: “En la medida en que se vayan cumpliendo los Acuerdos estaremos regularizando nuestra relación con Honduras”. ³⁸⁹
2 de noviembre de 2009
El presidente José Manuel Zelaya Rosales, en un comunicado, hace un llamado a la comunidad internacional a: “Que se mantenga vigilante para que en cumplimiento del Acuerdo Tegucigalpa/San José, el Congreso Nacional proceda a la inmediata restitución del presidente constitucional José Manuel Zelaya Rosales, única vía para el retorno al orden constitucional, el pleno respeto de los derechos humanos y de las garantías constitucionales, y el respeto irrestricto al derecho internacional”. ³⁹⁰
3 de noviembre de 2009
El presidente del Congreso Nacional, José Alfredo Saavedra, declara que el texto del Acuerdo Tegucigalpa/San José es muy claro y otorga al Congreso Nacional la responsabilidad de decidir en lo procedente en respecto a retrotraer la titularidad del Poder Ejecutivo a su estado previo al 28 de junio, hasta la conclusión del actual periodo gubernamental, el 27 de enero 2010, por tal razón, se decidió consultar a varias entidades del Estado, tal como lo indica el acuerdo, para tener mayor información posible en el momento de tomar tan importante decisión y exige a los demás Gobiernos que respeten la democracia y proceso electoral de Honduras. ³⁹¹

³⁸⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel. Ver: http://www.mfa.gov.il/MFA/About+the+Ministry/MFA+Spokesman/2009/Spokesman+statements/Israel_congratulates_Honduras_end_crisis-1-Nov-2009.htm?DisplayMode=print

³⁸⁵ Ver: http://voselsoberano.com/v1/index.php?option=com_content&view=article&id=1951%3Apepe-lobo-niega-reuniones-privadas-con-thomas-shannon-y-pacto-de-restitucion&catid=1%3Anoticias-generales&Itemid=6

³⁸⁶ Ver: http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2009/11/091101_2304_zelaya_condiciones_rb.shtml

³⁸⁷ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-360/09

³⁸⁸ Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón. Ver: http://www.mofa.go.jp/announce/announce/2009/11/1197058_1146.html

³⁸⁹ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/11/02/Econom%C3%ADa/Cooperaci.C.B/17930.html>

³⁹⁰ Comunicado Gobierno de la República de Honduras (2-11-2009).

Ver: http://voselsoberano.com/v1/index.php?option=com_content&view=article&id=2006%3Acomunicado-oficial-del-Gobierno-respecto-al-acuerdo-tegucigalpa-san-jose&catid=1%3Anoticias-generales&Itemid=13

³⁹¹ Acta del Congreso Nacional del 3 de noviembre de 2009. Base de datos de la Fundación Democracia Sin Frontera (FDSF)

3 de noviembre de 2009

La expresidenta de la Corte Suprema de Justicia y vocera de la comisión negociadora del presidente Roberto Micheletti, Vilma Cecilia Morales, envía nota al secretario general de la Organización de Estados Americanos, José Manuel Insulza, manifestándole la profunda inquietud ante sus declaraciones públicas respecto del Acuerdo Tegucigalpa/ San José, donde indica que la única salida de paz (en Honduras) es restablecer a José Manuel Zelaya Rosales por escaso tiempo que le queda en la presidencia, ya este tipo de declaraciones puede servir para sembrar dudas en el pueblo hondureño y la habilidad de la OEA de ser un tercero imparcial en este proceso.³⁹²

3 de noviembre de 2009

El Congreso Nacional de Honduras emite comunicado informando que, para dar cumplimiento a lo establecido en el punto 5 del Acuerdo Tegucigalpa/San José referido a retrotraer la titularidad del Poder Ejecutivo a su estado previo al 28 de junio hasta la conclusión del actual período gubernamental, el 27 de enero de 2010, acordó consultar a la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Procuraduría General de la República y Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.³⁹³

3 de noviembre de 2009

El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, nombró a los embajadores José Octavio Bordón y Enrique Correa, como sus representantes en Honduras para acompañar las tareas de la Comisión de Verificación del Acuerdo Tegucigalpa/San José. A su vez, el presidente Zelaya nombró a Jorge Arturo Reina como su delegado y el Sr. Micheletti designó a Arturo Corrales.³⁹⁴

3 de noviembre de 2009

Se instala la Comisión de Verificación de los Acuerdos que busca la solución de la crisis. Dicha Comisión está integrada por el expresidente de Chile, Ricardo Lagos, y la secretaria de Trabajo de EE.UU., Hilda Solís. La Comisión será la encargada de dar fe del estricto cumplimiento de todos los puntos del Acuerdo, toda diferencia de interpretación o aplicación del mismo será sometido a la Comisión de Verificación, la que determinará, en apego a la Constitución de la República de Honduras y a la legislación vigente, y mediante una interpretación auténtica del Acuerdo, la solución que corresponda. El expresidente Ricardo Lagos señaló que se incorpora a la Comisión de Verificación con toda su voluntad de colaborar para que el Acuerdo suscrito culmine exitosamente y ello significa buscar una forma en la cual se pueda volver a caminar tras un objetivo común de ordenar una sociedad que democráticamente pueda dirimir sus diferencias. La secretaria de Trabajo de los Estados Unidos, Hilda Solís, señaló que colaborará para que los hondureños tengan un Gobierno que verdaderamente represente a todos los intereses de la comunidad.³⁹⁵

3 de noviembre de 2009

Este día, estando aún en Honduras la Comisión de Verificación, el señor Micheletti hizo el intento de conformar un gabinete de unidad de manera unilateral, contradiciendo el espíritu y la letra del Acuerdo. Por otro lado, ante esta acción del Gobierno, el presidente Zelaya declaró que la violación del Acuerdo invalidaba el mismo.³⁹⁶

4 de noviembre de 2009

Los dos integrantes internacionales de la Comisión de Verificación, el expresidente de Chile, Ricardo Lagos, y la secretaria de Trabajo de Estados Unidos, Hilda Solís, concluyeron su primera visita a Honduras. Durante esta primera etapa, la Comisión de Verificación, que es coordinada por la OEA, se reunió con José Manuel Zelaya y con Roberto Micheletti, con los candidatos a la presidencia de república, representantes del Tribunal Supremo Electoral y miembros de la dirección del Congreso Nacional. Al término de su visita, el expresidente Ricardo Lagos informó que el secretario general de la OEA designó al argentino José Octavio Bordón y al chileno Enrique Correa, para acompañar los trabajos de la Comisión de Verificación en Honduras. Hilda Solís señaló que la implementación de buena fe del Acuerdo, es el primer paso de reconciliación nacional y que el 5 de noviembre se debe establecer un Gobierno de unidad nacional. Ricardo Lagos indicó que es preciso dejar atrás el periodo de confrontación y de crisis que ha estado viviendo la sociedad hondureña.³⁹⁷

³⁹² Diario La Tribuna del 4 de noviembre de 2009, pág. 5.

³⁹³ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2009/11/03/Noticias/Honduras-Congreso-pedira-opinion-de-la-Corte>

³⁹⁴ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-365/09. Memorandum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio en la República de Honduras. Documento remitido por la OEA a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR). Ver: <http://www.proceso.hn/2009/11/04/Nacionales/OEA.nombra.nuevos/17992.html>

³⁹⁵ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-362/09; <http://www.laprensa.hn/content/view/full/344758>; <http://www.proceso.hn/2009/11/03/Reportajes/Comisi.C.B/17948.html>

³⁹⁶ Memorandum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio en la República de Honduras. Documento remitido por la OEA a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR).

³⁹⁷ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-365/09. Memorandum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio en la República de Honduras. Documento remitido por la OEA a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR).

4 de noviembre de 2009
El Frente Nacional de Resistencia contra el Golpe de Estado considera que “el Acuerdo Tegucigalpa/San José contiene como elemento prioritario el retorno al orden constitucional y que literalmente señala retrotraer la titularidad del Poder Ejecutivo a su estado previo al 28 de junio hasta la conclusión del actual periodo gubernamental, el 27 de enero del 2010, por lo tanto resuelve que si el jueves 5 de noviembre, a más tardar a la 12 de la noche, no se restituye en su cargo al presidente José Manuel Zelaya Rosales, el Frente Nacional de Resistencia contra el Golpe de Estado desconocerá el proceso electoral y sus resultados. ³⁹⁸
4 de noviembre de 2009
La comisión negociadora que representa el Gobierno de Micheletti Baín, mediante una nota pública, califica de interferencia una declaración emitida por el secretario general de la OEA en la que indica que la única salida de paz es restablecer al mandatario Zelaya por el tiempo que le queda en la presidencia. ³⁹⁹
4 de noviembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que la secretaria de Estado, Hillary Clinton, recibió una carta del presidente José Manuel Zelaya en donde le solicitaba le clarificara la posición de EE.UU. con respecto al golpe de Estado. Se le explicó que la posición de EE.UU. desde el inicio fue la de condenar el golpe y de solicitar su restitución, pero mediante el acuerdo alcanzado se había convertido en un proceso hondureño y ellos respetarían la decisión que se tomase. EE.UU. se ha comprometido a apoyar el proceso de implementar las medidas tomadas en el Acuerdo. ⁴⁰⁰
4 de noviembre de 2009
El ministro del Commonwealth y del Exterior del Reino Unido, Chris Bryant, informa al Parlamento que la firma del Acuerdo de Tegucigalpa/San José en un avance para retornar al orden democrático y constitucional. ⁴⁰¹
4 de noviembre de 2009
El subsecretario de Estado, Thomas Shannon, brinda declaraciones a CNN e informa que la restitución del presidente José Manuel Zelaya será una decisión que tomará el Congreso de Honduras. ⁴⁰²
5 de noviembre de 2009
Los jefes de Gobierno y Estado del Grupo Río demandaron se cumpliera el Acuerdo Tegucigalpa/San José y que se restituyera al presidente José Manuel Zelaya. ⁴⁰³
5 de noviembre de 2009
El presidente Roberto Micheletti “pide a sus secretarios de Estado poner a disposición sus cargos para conformar el nuevo gabinete de lo que será el Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional, según el Acuerdo Tegucigalpa/San José”, dice un comunicado. En este recuerdan que Micheletti le solicitó a los principales partidos políticos y a los candidatos presidenciales, así como al expresidente Manuel Zelaya Rosales, una lista de 10 recomendaciones de personas que podrían integrar el nuevo Gobierno. ⁴⁰⁴
6 de noviembre de 2009
Se conforma Gobierno de unidad y reconciliación nacional, en cumplimiento al Acuerdo Tegucigalpa/San José. Según la calendarización acordada, bajo el auspicio de la OEA y Estados Unidos, el Gobierno de unidad debía estar conformado antes de las 12:00 de la medianoche del jueves 5 de noviembre. La resistencia advirtió que desconocerán las elecciones generales y sus resultados, si Manuel Zelaya no era restituido antes de las 12:00 de la noche, lo cual no sucedió. ⁴⁰⁵

³⁹⁸ FNRP, comunicado No. 33. 4 de noviembre de 2009. Red Morazanistas de Información. Ver: http://resistenciahonduras.net/index.php?option=com_content&view=article&id=117:comunicado-no-33&catid=51:comunicados&Itemid=259

³⁹⁹ Nota enviada por la Comisión Negociadora de Roberto Micheletti baín al Secretario General de la OEA, con fecha del 3 de noviembre de 2009. Ver: <http://lista.rds.org.hn/pipermail/libertadexpresion/2009-November/000734.html>

⁴⁰⁰ Departamento de Estado de Estados Unidos. Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/131346.htm>

⁴⁰¹ Ministerio del Commonwealth y del Exterior. Ver: <http://www.publications.parliament.uk/pa/cm200809/cmhansrd/cm091104/text/911104w0006.htm>

⁴⁰² CNN Facilitado por Youtube. <http://www.youtube.com/watch?v=asbYKOMvbj8&playnext=1&list=PLE06AA25BDCAA95D0>

⁴⁰³ Secretaría de Relaciones Exteriores de México, presidente pro tempore. Ver: http://portal2.sre.gob.mx/gruporio/images/STORIES/09_XXVIIIIMRE/xviiiimre_honduras_es.pdf

⁴⁰⁴ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/11/05/Pol%C3%ADtica/Ministros.renuncian.para/18022.html>

⁴⁰⁵ Ver: http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2009/11/091105_0153_micheletti_renuncia_jg.shtml; <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/11/06/Noticias/Conforman-Gobierno-de-Unidad-y-Reconciliacion>

6 de noviembre de 2009

José Manuel Zelaya Rosales emite un pronunciamiento declarando fracasado el Acuerdo por el incumplimiento por el régimen de Roberto Micheletti y anuncia el total desconocimiento al proceso electoral y a los resultados de dichas elecciones bajo la dictadura, por ser un fraude para el pueblo hondureño e invita a los cancilleres de la OEA a que se pronuncien y continúen la condena y el desconocimiento al régimen de facto y agradece el apoyo brindado por la comunidad internacional, la OEA, al presidente de Chile, Ricardo Lagos Escobar y a la ministra de Trabajo del Gobierno de Estados Unidos, Hilda Solís: “Declaramos fracasado el acuerdo por el incumplimiento del régimen interino del compromiso de que en esta fecha debería estar organizado e instalado el Gobierno de unidad y reconciliación nacional, el que, por ley, debe ser presidido por el presidente electo por el pueblo de Honduras, José Manuel Zelaya”, afirmó Zelaya.⁴⁰⁶

6 de noviembre de 2009

El delegado de José Manuel Zelaya en la Comisión de Verificación, Jorge Arturo Reina, responsabilizó al Gobierno interino por el fracaso del acuerdo. Reina afirmó que el Gobierno interino ha estado “engañando al mundo”, al no resolver la restitución del presidente depuesto por el voto del Congreso que debería haber precedido a la formación del Gobierno de unidad.⁴⁰⁷

6 de noviembre de 2009

El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, solicita a las partes que lleguen a un acuerdo con respecto a la formación de un Gobierno de unidad y los demás puntos del Acuerdo Tegucigalpa/San José. Fuentes del Departamento de Estado indicaron que el Gobierno de EE.UU. “está comprometido con el Acuerdo” firmado entre representantes del Gobierno interino y del mandatario Manuel Zelaya y con su “implementación”.⁴⁰⁸

6 de noviembre de 2009

El secretario general de la OEA deplora la interrupción del proceso de implementación del Acuerdo Tegucigalpa/San José y declara que las medidas aprobadas en el Acuerdo son claras y fueron suscritas por la libre voluntad de las partes, por lo que, espera que sin más subterfugios se cumplan para restablecer la democracia, la legitimidad institucional y la convivencia entre los hondureños. Además, insta a José Manuel Zelaya y a Roberto Micheletti a ponerse de acuerdo en la conformación del Gobierno de unidad y reconciliación nacional que corresponde presidir a quien detenta legítimamente el cargo de presidente de la república, para ello, también señala que es indispensable que el Congreso Nacional emita su pronunciamiento sobre el punto del Acuerdo de San José relativo a retrotraer la titularidad del Poder Ejecutivo a su estado previo al 28 de junio hasta la conclusión del actual periodo gubernamental, el 27 de enero de 2010.⁴⁰⁹

6 de noviembre de 2009

La Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) condenó la violación de los acuerdos políticos en Honduras por parte de Roberto Micheletti y reafirmó su apoyo al presidente constitucional José Manuel Zelaya, señalando que su restitución inmediata es elemento central del acuerdo firmado.⁴¹⁰

7 de noviembre de 2009

La Unión Europea mediante un comunicado su preocupación por la interrupción de la aplicación del Acuerdo Tegucigalpa/San José alcanzado por las dos partes. En el mismo comunicado, la UE llama a: “Las dos partes a volver al diálogo para restablecer el orden democrático y constitucional y da también su pleno apoyo a los esfuerzos de la comisión de verificación prevista por el acuerdo, así como a la OEA y a Estados Unidos para facilitar el diálogo con el fin de que se aplique el acuerdo”.⁴¹¹

8 de noviembre de 2009

La presidencia de la república emite un carta donde reitera su posición de respetar letra por letra y punto por punto, el Acuerdo Tegucigalpa/San José, como resultado del Diálogo Guaymuras, recordando que ya no están en un proceso de negociación o renegociación, sino que están en un proceso de verificación y exhorta a José Manuel Zelaya Rosales a proseguir con el proceso ya iniciado y acordado.⁴¹²

⁴⁰⁶ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/11/06/Noticias/Manuel-Zelaya-Acuerdo-fracaso-por-Micheletti>

⁴⁰⁷ Ver: http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2009/11/091106_0755_zelaya_acuerdo_sao.shtml

⁴⁰⁸ Departamento de Estado de Estados Unidos. Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/131696.htm>; <http://www.proceso.hn/2009/11/06/Nacionales/EE.UU..reitera.apoyo/18031.html>

⁴⁰⁹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-371/09

⁴¹⁰ Ver: <http://www.telesurtv.net/secciones/noticias/61231-NN/unasur-condeno-la-violacion-del-acuerdo-tegucigalpa-san-jose/>

⁴¹¹ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/11/07/Noticias/La-UE-pide-la-reanudacion-del-dialogo>

⁴¹² Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/11/09/segun-Gobierno-la-otra-parte-rompe-acuerdo-unilateralmente/>

8 de noviembre de 2009

El Frente Nacional de Resistencia contra el Golpe de Estado comunica que al vencerse el plazo para la restitución del presidente Zelaya Rosales: “Declaramos nuestro desconocimiento activo del proceso electoral del 29 de noviembre. La participación en tal proceso le daría legitimidad al régimen golpista o a su sucesor que se instalaría fraudulentamente el 27 de enero de 2010 y consideramos correcta la decisión del presidente Manuel Zelaya de declarar fracasado el Acuerdo de Tegucigalpa que forma parte de la estrategia norteamericana de dilatar su restitución para validar el proceso electoral”.⁴¹³

9 de noviembre de 2009

Representantes del Gobierno de Roberto Micheletti en el Diálogo Guaymuras pidieron hoy a la Organización de Estados Americanos (OEA) enviar observadores a las elecciones generales del 29 de noviembre.⁴¹⁴

9 de noviembre de 2009

La Secretaría de Relaciones Exteriores envía oficio a la oficina de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos en ocasión de comunicarse que el Gobierno de la República de Honduras, mantiene su confianza en la Comisión de Verificación instituida por el Acuerdo Tegucigalpa/ San José, la cual está en etapa de ejecución y será sometido solo a verificación y no sujeto a introducción de elementos extraños, que puedan distorsionar el espíritu que anima un convenio hecho entre hondureños, en el marco de apego a lo establecido en la legislación interna, para el fortalecimiento de la democracia en Honduras.⁴¹⁵

9 de noviembre de 2009

El coordinador del Frente de Resistencia Popular Juan Barahona expresó: “Hemos tomado un acuerdo a nivel nacional (de) no participar en el proceso electoral con restitución o sin restitución del presidente Zelaya. No vamos a elecciones. ¿Por qué no vamos a elecciones? Porque los golpistas han venido manejando la fecha de las elecciones con el interés de que el pueblo vote por ellos, por los candidatos de los partidos tradicionales, entonces ir ahí es caer en la trampa que ellos quieren. Además, se ha anunciado ya un fraude electoral que se dice es a favor del candidato del Partido Liberal (Elvin Santos, exvicepresidente de Zelaya) y participar allí sería avalar el fraude”, explicó Barahona.⁴¹⁶

10 de noviembre de 2009

En reunión del consejo permanente de la OEA, el secretario general señala que no se ve muy posible que las partes en conflicto retomen el diálogo en Honduras. Sostiene que el presidente José Manuel Zelaya recibió una carta oficio 303 2009PG de parte del señor Rafael Pineda Ponce, ministro de la Presidencia: “Con instrucciones de señor presidente constitucional de la república, don Roberto Michelletti Baín, con el propósito de dar cumplimiento al número uno, sobre el Gobierno de unidad y reconciliación nacional contenido en el Acuerdo Tegucigalpa/San José suscrito en esta ciudad el 30 de octubre de 2009, atentamente se solicita a usted proporcionar sin demora, una lista de ciudadanos con los requisitos establecidos en la Constitución de la república para dentro de ellos hacer la escogencia de los servidores públicos que a partir del 6 de noviembre en curso habrán de integrar el Gobierno de unidad y reconciliación nacional”. El señor Insulza sostuvo que: “El presidente Zelaya no es que no tenía nombres, si no que el presidente Zelaya no mando los nombres para que el señor Micheletti formara el gabinete de unidad nacional porque esto no estaba en ninguna parte”. Finalmente, señala que la OEA no enviará una misión de observación electoral para las elecciones de 29 de noviembre.⁴¹⁷

10 de noviembre de 2009

En una sesión extraordinaria del consejo permanente, el secretario general Insulza afirma que la decisión de la OEA respecto a la observación electoral no podría ni siquiera considerarse, ya que “desde el punto de vista político no existía ninguna condición para enviar una misión electoral a Honduras”. Dada esta coyuntura, la OEA centró sus esfuerzos en mantener el diálogo con ambas partes a fin de lograr la restauración de la democracia y el Estado de derecho, y la restitución del presidente Zelaya. Para ello mantuvo en Honduras una delegación de alto nivel, encabezada por los Srs. José Octavio Bordón y Enrique Correa, como representantes de secretario general y apoyada por funcionarios de la Secretaría de Asuntos Políticos.⁴¹⁸

⁴¹³ FNRP, comunicado No. 34. 8 noviembre de 2009. Red Morazanistas de Información. Ver: http://resistenciahonduras.net/index.php?option=com_content&view=article&id=118:comunicado-no-34&catid=51:comunicados&Itemid=259

⁴¹⁴ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/11/09/Nacionales/Piden.a.la/18119.html>

⁴¹⁵ Línea de Investigación: Análisis de la Constitución, Expediente digital. CVR.

⁴¹⁶ Ver: <http://informe21.com/manuel-zelaya/los-seguidores-zelaya-no-participaran-las-elecciones-aunque-haya-restitucion>

⁴¹⁷ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0289&videotype=&sCodigoDetVideo=16

⁴¹⁸ Memorándum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio en la República de Honduras. Documento remitido por la OEA a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR).

10 de noviembre de 2009
El asistente de la secretaria de Estado, Philip Crowley, informa que el asistente principal adjunto de la Secretaría de Estado, Craig Kelly, se encuentra en Honduras para apoyar a las partes en la implementación del Acuerdo Tegucigalpa/San José. ⁴¹⁹
10 de noviembre de 2009
El Gobierno de Honduras ratifica al subsecretario de Estado de los Estados Unidos, Craig Kelly, que cumplirá con los términos del Acuerdo Tegucigalpa/San José, firmado el 30 de octubre: “El presidente Roberto Micheletti ha ratificado que estamos dentro del Acuerdo, seguimos en el Acuerdo y que continuamos afirmando la voluntad de continuar bajo las reglas del Acuerdo, porque eso es lo que la voluntad de las partes expresó y aceptó cuando lo firmamos el 30 de octubre”, dijo a la prensa Vilma Morales, miembro de la comisión negociadora de Micheletti. ⁴²⁰
10 de noviembre de 2009
El Acuerdo Tegucigalpa/San José, suscrito entre Zelaya y Micheletti, para solucionar la crisis, establece que el Congreso, en consulta con otras instancias, decidiría sobre la restauración de Zelaya, por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia nombra una comisión de 5 magistrados para que elabore un dictamen sobre la restitución o no del Manuel Zelaya a la presidencia. ⁴²¹
10 de noviembre de 2009
El Comisionado de los Derechos Humanos (CONADEH) envía al Congreso Nacional de la República dictamen en relación a la restitución o no de Manuel Zelaya, según lo establecido en el Acuerdo Tegucigalpa/San José: “Ya es una misión cumplida y eso será conocido cuando el Congreso Nacional decida tener el pleno para discutir ese punto quinto del Acuerdo discutido por ambas partes, según el cual el Congreso es el órgano competente que deberá estudiar y decidir sobre la restitución o no del señor José Manuel Zelaya Rosales”, dijo Custodio López. ⁴²²
11 de noviembre de 2009
La portavoz de Roberto Micheletti, la abogada Vilma Cecilia Morales, afirma que la Organización de Estados Americanos (OEA), no puede echarse atrás en el compromiso que asumió de respetar las elecciones en Honduras cuando se firmó el Acuerdo Tegucigalpa/San José: “El envío de observadores electorales por la OEA es un punto que tiene que ver con el respeto y por supuesto también con ese pacto... con esa voluntad que la comunidad internacional”. ⁴²³
12 de noviembre de 2009
La portavoz de la comisión negociadora del presidente Micheletti, Vilma Cecilia Morales, hace declaraciones en respuesta al llamado de José Manuel Zelaya Rosales a entorpecer las elecciones presidenciales, haciendo un llamado a la comunidad internacional a no reconocer las elecciones presidenciales, rompiendo con la promesa que hizo cuando suscribió el Acuerdo Tegucigalpa/ San José. ⁴²⁴
12 de noviembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, declara que el asistente principal adjunto de la secretaria de Estado, Craig Kelly, estuvo de misión en Honduras y solicitó a las partes para que agilizaran la implementación del Acuerdo Tegucigalpa/ San José. ⁴²⁵
12 de noviembre de 2009
La embajadora de Colombia, Sonia Pereira, se reúne con Roberto Micheletti, para manifestarle el respaldo de su Gobierno al pacto Tegucigalpa/San José. Con el acuerdo, ambas partes y la comunidad internacional se comprometieron a respetar la decisión que tome el Congreso Nacional en torno a la restitución o no de Zelaya. ⁴²⁶

⁴¹⁹ Departamento de Estado de Estados Unidos. Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/131877.htm>

⁴²⁰ Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/131877.htm>; <http://www.proceso.hn/2009/11/10/Nacionales/Gobierno.ratifica.a/18154.html>

⁴²¹ Ver: http://voselsoberano.com/v1/index.php?option=com_content&view=article&id=2297:csj-nombra-una-comision-para-el-dictamen-sobre-la-restitucion-de-zelaya&catid=1:noticias-generales, <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/11/11/Noticias/Corte-Suprema-nombra-comision-para-dictamen>

⁴²² Ver: <http://www.laprensa.hn/content/view/full/349065>

⁴²³ Ver: <http://www.google.com/hostednews/epa/article/ALeqM5hK98kJJQIPkY0q5BdrnG72b9yl2g>; <http://eng.laprensa.hn/Sucesos/Ediciones/2009/11/11/Noticias/OEA-no-puede-echarse-para-atras-Vilma-Morales>

⁴²⁴ Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/11/13/zelaya-llamado-a-recapacitar/>

⁴²⁵ Departamento de Estado de Estados Unidos. Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/131877.htm>;

<http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/11/11/Noticias/Kelly-insta-a-continuar-con-las-conversaciones>

⁴²⁶ Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%3%ADs/Ediciones/2009/11/13/Noticias/Colombia-expresa-respaldo-al-acuerdo>

14 de noviembre de 2009

José Manuel Zelaya renuncia a cualquier posibilidad de ser restituido en el cargo en una nota dirigida al presidente de Estados Unidos, Barack Obama, también hace una relación de hechos de su salida del cargo, del proceso de negociación y su situación. En la nota Zelaya sostiene que desde su primera reunión con la secretaria de Estado, Hillary Clinton, realizada el 8 de julio, le quedaba muy claro la posición de Estados Unidos con respecto al golpe de Estado en Honduras. En ese momento se le propuso al presidente de Costa Rica, Óscar Arias, como mediador del proceso de diálogo. No obstante, después de firmado el acuerdo el Gobierno de EE.UU. cambió su posición a que: “las elecciones serían reconocidas por Estados Unidos con o sin restitución...”, por lo que se rompe el Acuerdo Tegucigalpa/San José.⁴²⁷

15 de noviembre de 2009

El Congreso Nacional no detendrá el proceso para decidir sobre la restitución o no de José Manuel Zelaya, aunque este haya anunciado que desiste de volver al poder. “Estamos obligados a seguir”, indicó el vicepresidente Ramón Velázquez, porque “el Congreso tiene un compromiso de apoyar lo que se acordó en ese documento (firmado para buscarle solución a la crisis política del país) y además ya tiene una solicitud formal para dar una decisión”.⁴²⁸

16 de noviembre de 2009

El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que el presidente José Manuel Zelaya remitió una carta al presidente Barack Obama y que aún no se le había enviado respuesta. No obstante, el Gobierno de EE.UU. sigue condenando el golpe de Estado y apoyando el Acuerdo Tegucigalpa/San José, las resoluciones tanto de la ONU y OEA.⁴²⁹

16 de noviembre de 2009

El subsecretario de Estado adjunto para América Latina, Craig Kelly, llega a Honduras para reanudar contactos con todas las partes e intentar hallar una salida a la crisis política. El viaje de Kelly, el segundo en menos de una semana “forma parte del esfuerzo continuo de Estados Unidos para facilitar las discusiones y animar a los principales líderes a respetar el acuerdo de Tegucigalpa/San José para salir de la crisis”, explicó vía telefónica Charles Luoma-Overstreet, portavoz para asuntos latinoamericanos. Estados Unidos reitera que su posición con respecto a la crisis política en Honduras no ha cambiado, a la vez insta al depuesto presidente Manuel Zelaya y a Roberto Micheletti a que apliquen el Acuerdo Tegucigalpa/San José.⁴³⁰

16 de noviembre de 2009

La Procuraduría General envía al Congreso Nacional de la República el dictamen en relación a la restitución de o no de Manuel Zelaya, según lo establecido en el Acuerdo Tegucigalpa/ San José; en el cual considera que la pretensión de restituir al expresidente de la república es inviable de conformidad a la Constitución de la república, ya que no existe mecanismo legal alguno que revierta la sanción que de pleno derecho determina el artículo 239 de la Constitución de la república y permita la restitución del expresidente, José Manuel Zelaya Rosales, pues no fue ninguna actuación de otro Poder del Estado la que separó del cargo al exmandatario, sino la misma Constitución de la república que estableció la sanción de destitución inmediata, por lo tanto, ninguna actuación que efectúe ese Poder del Estado de Honduras, puede retrotraer las situaciones creadas por ministerio de la Constitución de la república, al estado en que se encontraban antes de la operación sancionatoria de esta y dejar sin efecto la sustitución constitucional operada y formalizada. Manifestando que quienes pretendieren efectuar tal actuación incurrirían en las responsabilidades penales, civiles y administrativas: “Es un informe muy objetivo, nada más recoge nuestras actuaciones judiciales de la Procuraduría General y algunas acciones colaterales a esas acciones judiciales”. En lo relativo a la restitución del exgobernante, la Abog. Rosa América Galo manifestó. “Que además del informe, se consideró agregar una conclusión en la cual se presenta nuestra opinión legal, muy sucintamente, porque no nos pidieron opinión legal, pero sí consideramos necesario poner la conclusión legal”.⁴³¹

⁴²⁷ Carta al presidente Barack Obama. Carta en expediente digital facilitada a la CVR por la OEA en Honduras mediante carta No. OEAHON 84-10 del 16 de agosto de 2010. Ver: <http://lista.rds.org.hn/pipermail/libertadexpresion/2009-November/000783.html>;
<http://www.proceso.hn/2009/11/14/Nacionales/Zelaya.renuncia.a/18244.html>

⁴²⁸ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/11/15/Nacionales/CN.continuar.C/18255.html>

⁴²⁹ Departamento de Estado de Estados Unidos. Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/131982.htm>

⁴³⁰ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/11/17/Noticias/Kelly-esta-en-Honduras-para-avanzar-dialogo>

⁴³¹ Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/11/18/pgr-entrega-informe-al-congreso-nacional/>

17 de noviembre de 2009
Roberto Micheletti Baín, emite una declaración como presidente de la república, reiterando su compromiso de cumplir el Acuerdo Tegucigalpa/ San José, exhortando a Manuel Zelaya a dar pleno cumplimiento al punto uno, relacionado con la integración del gabinete del Gobierno de unidad y reconciliación nacional e instándole a que reflexione y a que anticipe un prudente silencio con ocasión del proceso electoral y el voto del Congreso. ⁴³²
19 de noviembre de 2009
José Manuel Zelaya dijo que su única opción es boicotear el proceso electoral, tras renunciar a lograr su restitución al poder en base al Acuerdo San José/Tegucigalpa. ⁴³³
18 de noviembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, declara que el Congreso Nacional se pronunciaría sobre la restauración de José Manuel Zelaya y aunque no se estableció una fecha definida para tomar la decisión, el Gobierno de EE.UU. considera que debe realizarse a la brevedad posible por el proceso electoral previsto para el 29 de noviembre. ⁴³⁴
19 de noviembre de 2009
El Congreso Nacional convoca a sesión a los diputados y diputadas del Congreso Nacional, la cual habrá de celebrarse el 2 de diciembre de 2009, a efecto de decidir el punto 5 del Acuerdo Tegucigalpa/ San José, referente a que este resuelva en lo procedente con respecto a retrotraer la titularidad del Poder Ejecutivo a su estado previo al 28 de junio, hasta la conclusión del periodo gubernamental, el 27 de enero de 2010. ⁴³⁵
20 de noviembre de 2009
El portavoz adjunto del Departamento de Estado de Estados Unidos, Robert Wood, confirma las declaraciones de Roberto Micheletti relacionadas a su ausencia por unos días del Gobierno. El Gobierno de EE.UU. considera que esta decisión permitirá que el proceso de implementación del Acuerdo Tegucigalpa/San José sea más fluido. ⁴³⁶
23 de noviembre de 2009
El secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, expresa su deseo de que el Congreso de Honduras vote sobre la restitución del depuesto mandatario Manuel Zelaya con el Gobierno de unidad instalado. Insulza considera que las partes deberían constituir el Gobierno de unidad nacional porque, este y el Acuerdo Tegucigalpa/San José, están muy ligados a la votación que el Congreso de Honduras efectuará. ⁴³⁷
24 de noviembre de 2009
El portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ian Kelly, informa que se ha provisto asistencia técnica para ayudar a los hondureños y garanticen unas elecciones transparentes, justas y libres. Las elecciones serán conducidas por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y no por el régimen de facto. El TSE y los candidatos presidenciales fueron seleccionados de una forma transparente y justa antes del 28 de junio, por lo que el Gobierno de EE.UU. apoya el proceso de elecciones. ⁴³⁸
24 de noviembre de 2009
La secretaria de Relaciones Exteriores de México manifiesta su respaldo al Acuerdo Tegucigalpa/ San José y lo ve como la solución pacífica para resolver la crisis. ⁴³⁹
24 de noviembre de 2009
El secretario general de la ONU, Ban Ki Moon, expresó su preocupación por la cercanía de las elecciones presidenciales de Honduras sin que se haya alcanzado un consenso en el país y en medio de opiniones divididas en la región. ⁴⁴⁰

⁴³² Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/11/17/micheletti-pide-a-zelaya-que-guarde-silencio-ante-las-proximas-elecciones/>

⁴³³ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/11/19/Nacionales/Desde.su.solidad/18344.html>

⁴³⁴ Departamento de Estado de Estados Unidos. Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/132114.htm>

⁴³⁵ Ver: http://www.elpais.com/articulo/internacional/Congreso/hondureno/debatira/diciembre/restituye/Zelaya/elpepuint/20091117elpepuint_22/Tes

⁴³⁶ Departamento de Estado de Estados Unidos. Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/132203.htm>

⁴³⁷ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/11/23/Nacionales/Insulza.espera.Congreso/18451.html>

⁴³⁸ Departamento de Estado de Estados Unidos. Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2009/nov/132362.htm>

⁴³⁹ Secretaría de Relaciones Exteriores de México. Ver: http://www.sre.gob.mx/csocail/comunicados/2009/nov/cp_349.html

⁴⁴⁰ Ver: <http://www.latribuna.hn/2009/11/24/onu-el-secretario-general-de-la-onu-ban-ki-moon-expreso-preocupacion-por-la-cercania-de-las-elecciones-presidenciales-en-honduras-sin-que-se-haya-alcanzado-un-consenso-en-el-pais-y-en-medio-de-op/>

25 de noviembre de 2009
El Ministerio Público entrega al Congreso Nacional el informe en el que se presenta un análisis jurídico sobre el punto 5 del Acuerdo Tegucigalpa/San José, que encomienda al Congreso Nacional definir, tras las consultas que considere pertinentes, sobre la restitución o no del expresidente Manuel Zelaya en el cargo. ⁴⁴¹
26 de noviembre de 2009
La Corte Suprema de Justicia envía al Congreso Nacional su opinión acerca del punto 5 contenido en el Acuerdo Tegucigalpa/San José, en el cual considera, sin prejuzgar sobre el fondo del asunto, que el honorable Congreso Nacional cuenta con información para analizar el contexto general de las actuaciones oficiales y públicas del ciudadano José Manuel Zelaya Rosales, que le permitirán valorar si las mismas se realizaron en apego a lo dispuesto en la Constitución de la república, al orden jurídico preestablecido y en consonancia con su condición de funcionario público sujeto a la ley y, si el fin perseguido con tal conducta estaba orientado o no a la violación del principio de la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia de la república, como elementos para respaldar la decisión de retrotraer o no la titularidad del Poder Ejecutivo a su estado previo al 28 de junio. ⁴⁴²
27 de noviembre de 2009
La embajadora del Reino Unido en Honduras, Julie Chappell, informa que el Acuerdo Tegucigalpa/ San José no se ha implementado completamente y que el presidente José Manuel Zelaya hizo un llamado para boicotear las elecciones. La Unión Europea no enviará observadores electorales aunque se espera que las elecciones sean parte de la solución a esta crisis. ⁴⁴³
29 de noviembre de 2009
Se celebran las elecciones generales en Honduras para la presidencia de la república, diputados del Congreso Nacional y alcaldías municipales. ⁴⁴⁴
29 de noviembre de 2009
Porfirio Lobo Sosa del Partido Nacional es electo presidente de la república. ⁴⁴⁵
30 de noviembre de 2009
El Gobierno de Costa Rica felicita al pueblo y al Gobierno de Honduras por las elecciones celebradas el 29 de noviembre “que han dado como resultado la elección del señor Porfirio Lobo Sosa”. Costa Rica resalta que la decisión de buscar una salida pacífica, debe ser reconocida, por lo que las nuevas autoridades deben seguir apostando por el diálogo y la reconciliación. ⁴⁴⁶
30 de noviembre de 2009
Declaraciones del asistente de la secretaria de Estado, Arturo Valenzuela, en donde felicita al pueblo hondureño por llevar a cabo un proceso electoral que cumple con los estándares internacionales sobre transparencia y equidad a pesar de ciertos incidentes reportados. Sin embargo, las elecciones representan solamente un punto del Acuerdo Tegucigalpa/ San José por lo que se deben implementar el resto de los puntos principalmente por la gravedad del golpe de Estado y la polarización existente en Honduras. Asimismo, la secretaria de Estado, Hillary Clinton, ha hablado con los cancilleres de varios países: Perú, Uruguay, Argentina, Brasil y el presidente Mauricio Funes de El Salvador, sobre las elecciones. ⁴⁴⁷
30 de noviembre de 2009
El presidente de República Dominicana, Leonel Fernández, considera que las elecciones en Honduras son un primer paso para lograr un diálogo permanente. ⁴⁴⁸
30 de noviembre de 2009
El candidato que ganó las elecciones, Porfirio Lobo Sosa, espera que el Congreso Nacional, “tome la mejor decisión” con relación al tema que se enmarca en el Acuerdo Tegucigalpa/San José. ⁴⁴⁹

⁴⁴¹ Ver: http://voselesoberano.com/v1/index.php?option=com_content&view=article&id=2704%3Afiscalia-entrega-opinion-sobre-restitucion-de-mel&catid=1%3Anoticias-generales&Itemid=4; <http://www.proceso.hn/2009/11/25/Nacionales/Ministerio.PC/18494.html>

⁴⁴² Ver: http://www.elheraldo.hn/var/elheraldo_site/storage/original/application/d533f305d2e9b734a6f61d57555012f7.pdf; <http://www.latribuna.hn/2009/11/27/congreso-recibe-opinion-de-la-corte/>

⁴⁴³ Ministerio del Commonwealth y del Exterior del Reino Unido. Ver: <http://blogs.fco.gov.uk/roller/chappell/en/tags/elections>

⁴⁴⁴ Ver: http://www.elpais.com/articulo/internacional/Porfirio/Lobo/gana/elecciones/Honduras/elpepuint/20091130elpepuint_5/Tes; <http://www.latribuna.hn/2009/11/28/alegria-y-seguridad-en-fiesta-electoral/>

⁴⁴⁵ Ver: http://www.elpais.com/articulo/internacional/Porfirio/Lobo/gana/elecciones/Honduras/elpepuint/20091130elpepuint_5/Tes; <http://es.euronews.net/2009/11/30/porfirio-lobo-gana-las-elecciones-en-honduras/>

⁴⁴⁶ Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica. Ver: www.ree.go.cr/ministerio/files/1462EleccionesHon.doc

⁴⁴⁷ Departamento de Estado de Estados Unidos. Ver: <http://www.state.gov/p/wha/rls/rm/2009/132777.htm>

⁴⁴⁸ Presidencia de República Dominicana. Ver: <http://www.presidencia.gob.do/app/article.aspx?id=11722>

⁴⁴⁹ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/11/30/Nacionales/Lobo.Sosa.A/18674.html>

1 de diciembre de 2009

José Manuel Zelaya exige su restitución “sin condiciones”, en vísperas de que el Congreso Nacional celebre una sesión para determinar su regreso al poder.⁴⁵⁰

2 de diciembre de 2009

El Congreso Nacional celebra sesión a fin de dar cumplimiento al punto 5 del Acuerdo Tegucigalpa/San José libremente convenido el 30 de octubre por las comisiones representantes de Zelaya y Micheletti, donde deberán decidir sobre la restitución en el cargo del depuesto presidente José Manuel Zelaya.⁴⁵¹

2 de diciembre de 2009

El pleno de 128 diputados atendió la solicitud de la comisión negociadora del Diálogo Guaymuras que pedía al Congreso decidir sobre la restitución de Zelaya. El Congreso Nacional mediante votación nominal y con consignación de nombres, aprueba por mayoría la moción presentada por el diputado Ricardo Rodríguez en la que se establece que: “Para fortalecer el sistema democrático y el imperio de la ley, ratificar en todo y cada una de sus partes lo actuado en la sesión del 28 de junio del corriente año, contenida en el decreto legislativo No. 141-2009 del 28 de junio de 2009, publicado en La Gaceta No. 31,950 del 1 de julio de 2009. La moción obtuvo 14 votos a favor de la restitución: César Ham (UD), Elvia Argentina Valle (PL), Silvia Ayala (UD), Gladis Nieto (PL), Rafael Antonio Reyes (PL), Carolina Echeverría (PL), Erick Rodríguez (PL), Marleni Paz (DC), José de la Paz Herrera (PL), Edmundo Orellana (PL), María Margarita Zelaya (PL), Manuel Pastor (PL), Mavin Ponce (UD), Humberto Mejía (UD); y 111 a favor de la No restitución: Carlos Ramón Guifarro (PN), María Teresa Chávez (PN), Adela Zúniga Morazán (PN), Felipe Reyes Flores (PN), Toribio Aguilera (PINU), José Saady Duarte Contreras (PN), Manuel Alberto Zelaya (PL), Donaldto Ernesto Reyes Avelar (PN), Rodolfo Zelaya (PN), Arnulfo Miralda (PL), José Adolfo Alvarado Lara (PN), Ilsa Trinidad Díaz Espinoza (PN), Víctor Hugo Sarabia Ventura (PN), Consuelo Bautista (PN), Abraham Alvarenga (PL), Fabián Discua Carranza (PL), Juan Ramón Velásquez Nazar (DC), José Nefalí Pérez Rivera (PN), Elvia Josefina Amador Muñoz (PL) José Celín Discua Elvir (PN), Luis Martínez (PL), Carlos Lara Watson (PL), José Arturo Bautista (PL), Rolando Dubón Bueso Velasco (PN), Sergio Escoto Meraz (PN), Dora Canales (PL), Hugo Ortega (PN), Juan de la Cruz Avelar Leiva (PL), Antonio Fuentes Posas (PL), Jesús Perdomo (PL), Luis Alonso Marcías (DC), Arnoldo Avilés (PN), José Simón Azcona (PL), Valentín Suárez Osejo (PL), Alva Benicia Rivera (PN), Lucas Aguilera (DC), Maribel López (PL), Manuel Antonio Pastor (PL), Marcio René Espinal Cardona (PN), Ana Rosa Andino (PINU), Marcia Facussé Andonie (PL), Eusebio Torres (PN), José Arnulfo López (PN), Mario Barahona (PN), Manuel Iván Fiallos (PL), Eduardo Sarmiento (PN), Martha Concepción Torres (PL), Óscar Darío Bardales Rivera (PL), Jazmín Guifarro (PL), Luis Acosta Guevara (PL), Juan Orlando Hernández (PN), Víctor Hugo Barnica (PN), Gabriel García Ardón (PN), Reynaldo Antonio Sánchez Rivera (PN), Rodolfo Irías Navas (PN), Samuel Enrique Bográn Prieto (PN), Sandra Ramos (PL), Víctor Rolando Sabillón (PL), Lideliano Iraheta (PL), Pompeyo Bonilla Reyes (PN), Ery Sagot Mejía Martínez (PN), Reynaldo Castillo (PL), Nelly Karina Jerez (PN), Rita Amparo Bonilla Salgado (PL), Ángel Antonio Guerra (PL), José Ángel Saavedra Posadas (PL), Margarita Galeano (PL), Romualdo Bueso Melghen (PL), Lorena Herrera (PN), José Alfredo Saavedra Paz (PL), Alma Guzmán (PL), Óscar Orlando Burgos (PN), Óscar Ramón Nájera (PN), Elisa Cristina Cruz (PN), Jorge Handal Hawit (PN), Wilfredo Bustillo Castellanos (PN), Óscar Rafael Ortega (PL), José Mauricio Rosales Cardoso (PL), Sara Elisa Medina (PN), Sandra Bardales (PL), Alex Antonio Herrera Mayen (PL), Ricardo Rodríguez (PL), Mauricio Oliva (PN), Santos Mauricio Cáliz Bardales (PN), María Felícita Guzmán (PL), Victoria García Carrasco (PN), Mario Fonseca (PN), Enrique Rodríguez Buchard (PL), Ana Julia García (PN), Gladys Bernarda Cruz Casco (PN), Orlando Romero Pineda (PL), Juan Ángel Rivera Tábora (PL), Francisco Amílcar Zavalá (PN), Roberto Ramón Castillo Laínez (PN), Carlos Kattán (PN), María de la Paz Rivera (PL), Adriana Guevara (PL), Paola Castro Gómez (PN), María Eugenia Bulnes (PL), Gonzalo Antonio Rivera (PL), Alex Antonio Herrera (PN), Héctor Vidal Cerrato (PL), Rafael Tadeo Nodarse (PL), Antonio Rivera Callejas (PN), Wenceslao Lara (PL), Ramiro Adalid Chacón Ferrufino (PL), Felipe Nery Méndez (PL), Blanca Edith Rivera (PL), Gladys Vijil (PN), Rigoberto Chang Castillo (PN), Ángel Alfonso Paz (PN). Previamente a la discusión y aprobación de la moción, la secretaría del Congreso dio lectura a las opiniones emitidas por la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Procuraduría General de la República y Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, habiéndose pronunciado todos a favor de lo actuado el 28 de junio de 2009.⁴⁵²

⁴⁵⁰ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/12/01/PoI%C3%ADtica/Zelaya.exige.restituici/18706.html>;
http://voselsoberano.com/v1/index.php?option=com_content&view=article&id=2887:reina-exige-restitucion-incondicional-en-vispera-de-la-sesion-del-congreso&catid=1:noticias-generales

⁴⁵¹ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/12/02/Nacionales/CN.est.C/18730.html>

⁴⁵² Expediente digital y físico de la CVR. Ubicación: Expediente Congreso Nacional, acta 52, tomo X. Ver: <http://www.proceso.hn/2009/12/02/Nacionales/Congreso.aprob.C/18732.html>; <http://www.elheraldo.hn/Al%20Frente/Ediciones/2009/12/02/Noticias/Congreso-Nacional-de-Honduras-resuelve-no-restituir-a-Manuel-Zelaya>; <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=71782>

2 de diciembre de 2009

El presidente José Manuel Zelaya condena la acción de los diputados del Congreso Nacional, quienes ratificaron su decisión de no restituirlo en la presidencia de Honduras y hace un llamado a sus seguidores para no parar la lucha contra la dictadura que quiere quitarle la libertad a los hondureños.⁴⁵³

2 de diciembre de 2009

El Ministerio Público considera “inadmisibles, por ser improcedentes” la restitución del presidente depuesto José Manuel Zelaya Rosales en el cargo: “Esta Fiscalía General de la República es de la opinión legal en aplicación de los artículos 1, 96, 205, numeral 2; y 80, 239 y 242 de la Constitución de la República; 1,7, 16, numeral 17, de la Ley del Ministerio Público; 121, párrafo primero de la Ley de Procedimiento Administrativo; 41 del reglamento interior del Congreso Nacional, declarar inadmisibles por ser improcedentes la petición de retrotraer la titularidad del Poder Ejecutivo a su estado previo al 28 de junio hasta la conclusión del actual período gubernamental del 27 de enero de 2010 contenido en el punto 5 del Acuerdo Tegucigalpa/San José”, indicó el informe del MP presentado al Congreso Nacional.⁴⁵⁴

2 de diciembre de 2009

El Congreso Nacional mediante votación nominal y con consignación de nombres, aprueba por mayoría la moción presentada por el diputado Ricardo Rodríguez, en la que se establece que para fortalecer el sistema democrático y el imperio de la ley, ratificar en todo y cada una de sus partes lo actuado en la sesión del 28 de junio del corriente año, contenida en el decreto legislativo No. 141-2009 del 28 de junio de 2009, publicado en La Gaceta No. 31,950 del 1 de julio de 2009. La moción obtuvo 15 votos en contra. Previo a la discusión y aprobación de la moción, la secretaría del Congreso dio lectura a las opiniones emitidas por la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Procuraduría General de la República y Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, habiéndose pronunciado todos a favor de lo actuado el 28 de junio de 2009.⁴⁵⁵

3 de diciembre de 2009

El presidente Roberto Micheletti declara en reacción a la decisión emitida por el Congreso Nacional de no restituir a la presidencia a Manuel Zelaya Rosales, que se ha dado otro paso importante en el cumplimiento del Acuerdo Tegucigalpa/ San José y que el Gobierno y las instituciones han cumplido con todas las responsabilidades que adquirieron cuando se suscribieron al mismo. Siendo este el momento para poner punto final a la crisis y para hacerlo es imperativo que la comunidad internacional y en particular la OEA, cumplan con su compromiso y normalicen sus relaciones con Honduras. Luego de la decisión que tomó, Micheletti dijo que él continuará cumpliendo los otros compromisos del Acuerdo Tegucigalpa/San José, como la conformación del Gobierno de unidad.⁴⁵⁶

3 de diciembre de 2009

Declaraciones del asistente de la secretaria de Estado, Arturo Valenzuela, en donde informa que el Congreso Nacional decidió que no se iba a restituir al presidente José Manuel Zelaya. El Gobierno de EE.UU. está desilusionado con esta decisión, pero lo acepta siendo que esto fue un acuerdo tomado por las partes, Zelaya - Micheletti, el 30 de octubre.⁴⁵⁷

3 de diciembre de 2009

Declaraciones de tres oficiales senior del Departamento de Estado, en donde informan que Honduras aún debe implementar algunos temas del Acuerdo Tegucigalpa/ San José como ser el Gobierno de unidad nacional y la creación de una comisión de la verdad.⁴⁵⁸

3 de diciembre de 2009

La Unión Europea sostiene que el Acuerdo Tegucigalpa /San José no se ha implementado lo que conlleva al desarrollo de unas elecciones en circunstancias anormales.⁴⁵⁹

⁴⁵³ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/12/02/Nacionales/Zelaya.condena.decisi/18745.html>

⁴⁵⁴ Ver: http://www.revistazo.biz/cms/index.php?option=com_content&view=article&catid=19%3Aproyectos&id=783%3Amp-inadmisible-e-improcedente-restitucion-de-zelaya&Itemid=19; http://www.elheraldo.hn/var/elheraldo_site/storage/original/application/d5eff9424cb62ef9521b0bf07a0fe455.pdf

⁴⁵⁵ Acta del Congreso Nacional del 2 de diciembre de 2009. Base de datos de la Fundación Democracia Sin Frontera (FDSF).

⁴⁵⁶ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/12/03/Nacionales/Roberto.Micheletti.A/18750.html>

⁴⁵⁷ Departamento de Estado de Estados Unidos. Ver: <http://www.state.gov/p/wha/rls/rm/2009/133101.htm>

⁴⁵⁸ Departamento de Estado de Estados Unidos. Ver: <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2009/dec/133121.htm>

⁴⁵⁹ Consejo de la Unión Europea. Ver: http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/cfsp/111729.pdf

4 de diciembre de 2009
El secretario general de la OEA, aseguró en una sesión del consejo permanente, que todos desean un pronto retorno de Honduras a la OEA, pero esto solo será posible cuando el país alcance una verdadera restauración de su democracia y los efectos del 28 de junio sean superados. Además advirtió, que una elección no borra por si sola la deposición forzada de un presidente, la expulsión de su país y su permanencia en la embajada de otro país. Valoró que el hecho que ningún Estado del mundo haya reconocido el Gobierno de Roberto Micheletti, es un éxito de la Carta Democrática y constituye un precedente que se debe valorar y proteger. ⁴⁶⁰
7 de diciembre de 2009
El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, declaró: “El imperio tiene un plan para eternizarse en el poder. Lo de Honduras es un descaro. Quieren hacer borrón y cuenta nueva. Quieren decir que en Honduras no pasó nada”. Asimismo, sostiene que Venezuela no reconoce el resultado de las elecciones presidenciales en Honduras. Mantuvo que: “Ahora el Premio Nobel de la Paz dice que en Honduras no pasó nada y que ahora llegó la democracia. Que nadie se llame a engaño, es el mismo viejo y maldito imperio; pero acabaremos con ese imperio”. ⁴⁶¹
8 de diciembre de 2009
El presidente electo Porfirio Lobo visita Costa Rica con cuatro de los candidatos que han resultado derrotados en el proceso electoral y sostiene un encuentro de trabajo con el presidente Arias, al que también se suma el presidente de Panamá, Ricardo Martinelli. La finalidad de la visita es dialogar con el presidente costarricense, Óscar Arias, quien “es un hombre de muchísima experiencia y va a ayudar mucho en lo que es a abrir puertas a nivel internacional” a Honduras, dijo Lobo Sosa. ⁴⁶²
8 de diciembre de 2009
El presidente de Panamá, Ricardo Martinelli, y el vicepresidente Juan Carlos Varela, se reunieron con el nuevo presidente de Honduras, Porfirio Lobo y el presidente Óscar Arias en Costa Rica, con el ánimo de buscar la reconciliación del pueblo hondureño. ⁴⁶³
9 de diciembre de 2009
El Gobierno de México, a través de la canciller Patricia Espinoza, ha atendido la solicitud del presidente José Manuel Zelaya de ser recibido en ese país. Están trabajando con actores políticos hondureños y de la comunidad internacional para la gestión de un salvoconducto que le permita al presidente Zelaya salir de la Embajada de Brasil. ⁴⁶⁴
10 de diciembre de 2009
El Gobierno de Roberto Micheletti emitió un salvoconducto para la salida de José Manuel Zelaya de la Embajada de Brasil en calidad de asilo político, mismo que fue rechazado por el señor Zelaya, porque no era como huésped ilustre. Esto lo comunicó el Ministro de Prensa del régimen de facto, René Zepeda. ⁴⁶⁵
10 de diciembre de 2009
La Ministra de Relaciones Exteriores de México, Patricia Espinoza declaró: “Después de haber tenido una conversación telefónica anoche con Zelaya, todo parece indicar que las posibilidades de que este traslado se dé no están vigentes”. ⁴⁶⁶
11 de diciembre de 2009
La secretaria de Estado, Hillary Clinton, declara que el presidente Porfirio Lobo ha puesto en marcha un diálogo nacional. Asimismo, busca crear un Gobierno de unidad nacional y una comisión de la verdad según los requerimientos del Acuerdo Tegucigalpa/ San José. Este fue un acuerdo que los mismos hondureños alcanzaron y el Gobierno de EE.UU. apoyó en la facilitación del mismo. ⁴⁶⁷

⁴⁶⁰ Ver: http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=09-0316&videotype=&sCodigoDetVideo=16. Memorándum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio en la República de Honduras. Documento remitido por la OEA a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR).

⁴⁶¹ Presidencia de Venezuela. Ver: http://www.presidencia.gob.ve/action/noticia/view_ver_mas_lista?id_noticia_web=3757

⁴⁶² Memoria Anual 2009-2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. Ver: www.rree.go.cr/file.php?id_file=335,

⁴⁶³ Presidencia de Panamá. Ver: <http://www.presidencia.gob.pa/noticia-presidente-numero-757.html>

⁴⁶⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores de México. Ver: http://www.sre.gob.mx/cesocial/contenido/comunicados/2009/dic/cp_375.html

⁴⁶⁵ Cadena nacional. Disponible en Youtube: <http://www.youtube.com/watch?v=s36nbAgjAzw>. También ver: <http://www.elmundo.es/america/2009/12/10/noticias/1260425066.html>; <http://www.youtube.com/watch?v=5DcDTRqEhds&feature=related>; <http://www.youtube.com/watch?v=M02857CEi6M&feature=related>

⁴⁶⁶ Ver: <http://www.elmundo.es/america/2009/12/10/mexico/1260468101.html>

⁴⁶⁷ Ver: <http://www.state.gov/secretary/rm/2009a/12/133453.htm>

11 de diciembre de 2009

El asistente del secretario de Estado, Arturo Valenzuela, declara que José Manuel Zelaya se encuentra aún en la Embajada de Brasil y que el Gobierno de México le ofreció una salida, pero no resultó fructífera ya que no se estructuró dentro del Acuerdo que están trabajando los presidentes, centroamericanos. El Gobierno de EE.UU. está apoyando a los presidentes Álvaro Colom de Guatemala, Mauricio Funes de El Salvador, Óscar Arias de Costa Rica, Ricardo Martinelli de Panamá y Leonel Fernández de República Dominicana, quienes están a su vez con el presidente José Manuel Zelaya y otros para conseguir un acuerdo que permita seguir adelante.⁴⁶⁸

12 de diciembre de 2009

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España comunica que: “El Gobierno español desea que la reunión entre el presidente constitucional de Honduras, Manuel Zelaya, y el líder del Partido Nacional hondureño, Porfirio Lobo, que el presidente de la República Dominicana Leonel Fernández anunció ayer, sirva para dar comienzo a un diálogo nacional que permita superar definitivamente la crisis hondureña”.⁴⁶⁹

14 de diciembre de 2009

Declaraciones de la secretaria de Estado, Hillary Clinton, y el ministro de Relaciones Exteriores de España, Miguel Ángel Moratinos, en donde solicitan a las partes que se lleve a cabo un proceso de reconciliación nacional.⁴⁷⁰

15 de diciembre de 2009

El secretario general de la OEA reafirma su apoyo al Acuerdo Tegucigalpa/ San José para la solución de la crisis política en Honduras y reconoce la independencia política de Porfirio Lobo. Además, el secretario general apoyó las gestiones para solucionar la situación del presidente Zelaya, permitiendo su salida sin condiciones de la Embajada de Brasil, y para restablecer la vigencia de los derechos humanos y libertades públicas, lo cual “permitiría que el nuevo presidente asuma su cargo con un mayor reconocimiento de parte de la comunidad internacional”.⁴⁷¹

15 de diciembre de 2009

El presidente del COHEP, Amilcar Bulnes, dijo a los medios de comunicación que la empresa privada demanda el cumplimiento del Acuerdo Tegucigalpa/San José, integrando un Gobierno de unidad y reconciliación y conformando una comisión de la verdad para resolver la crisis política que vive el país. La posición de la empresa privada siempre ha sido que se respeten y se siga lo que dicen las leyes en los diferentes espacios y temas específicos. El expresidente del COHEP, Juan Ferrera, demanda encontrar una solución para la unidad de la familia hondureña: “La solución a la crisis política pasa por la buena voluntad que podamos tener para resolver toda la problemática nacional y reconciliarnos también con la parte internacional es fundamental, porque un país no puede vivir aislado”.⁴⁷²

16 de diciembre de 2009

El diputado Orlando Romero presenta manifestación en el Congreso Nacional dirigida a señalar que en los últimos días ha circulado información referida a que hay presiones internacionales para que Roberto Micheletti renuncie a su cargo de presidente de la república. Se ha cumplido el Acuerdo Tegucigalpa/San José, incluso el punto 5 fue debatido por el Congreso resolviendo no restituir al expresidente Manuel Zelaya, por ello se exhorta a la comunidad internacional a respetar el compromiso adquirido con Honduras a través del Acuerdo Tegucigalpa/San José, apoyar el proceso de reconciliación nacional, hacer llamado a la comunidad internacional para que se reconozca y apoye como presidente electo a Porfirio Lobo y que se levanten las sanciones económicas.⁴⁷³

⁴⁶⁸ Ver: <http://www.state.gov/p/wha/rls/rm/2009/133739.htm>

⁴⁶⁹ Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España. Ver: <http://www.maec.es/es/MenuPpal/Actualidad/Comunicados/Paginas/98comunicado20091212.aspx>

⁴⁷⁰ Departamento de Estado de Estados Unidos. Ver: <http://www.state.gov/secretary/rm/2009a/12/133526.htm>

⁴⁷¹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-415/09. Memorándum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio en la República de Honduras. Documento remitido por la OEA a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR).

⁴⁷² Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/12/15/Noticias/Cohep-exige-que-se-cumpla-el-acuerdo>

⁴⁷³ Expediente digital y físico de la CVR. Ubicación: Expediente del Congreso Nacional, acta 55, tomo XI. Consultado en febrero de 2011.

23 de diciembre de 2009
La comunidad internacional en Honduras aglutinados en el G16 pide “a todas las partes involucradas” redoblar esfuerzos para resolver la crisis política y pide que emprendan un proceso de reconciliación nacional fundado en los principios del estado de derecho, incluyendo la plena aplicación del Acuerdo Tegucigalpa/San José y otras acciones que pudieran contribuir a la normalización de relaciones y la formalización del proceso de diálogo con las futuras autoridades hondureñas. Reconoce los “gestos de buena voluntad” hechos en busca de solución a la crisis y subraya su interés en que se normalicen las relaciones de Honduras con la comunidad internacional. ⁴⁷⁴
25 de diciembre de 2009
El exrepresentante de Roberto Micheletti en el Diálogo Guaymuras, Arturo Corrales, pide que se inicien los pasos para la conformación de la comisión de la verdad, que determinará si existieron delitos producto de la sustitución del exgobernante Manuel Zelaya: “La democracia hondureña quiere saber exactamente qué fue lo que ocurrió, con qué respaldo legal estaban unos y otros”. ⁴⁷⁵
26 de diciembre de 2009
El expresidente José Manuel Zelaya declara que el Congreso Nacional no puede destituirlo, pese a que él, a través de sus delegados, firmó el Acuerdo Tegucigalpa/San José en el que aceptó que fuera el Parlamento hondureño el que definiera su situación. ⁴⁷⁶
29 de diciembre de 2009
El presidente electo Porfirio Lobo Sosa declara que el daño que se le hizo a Honduras es suficiente. Ahora hay que “ver para adelante” y aboga por el pronto cumplimiento del Acuerdo Tegucigalpa/San José, para abrir las puertas de la comunidad internacional. ⁴⁷⁷
4 de enero de 2010
El presidente electo Porfirio Lobo Sosa, reitera que: “El Gobierno debe cumplir en su totalidad con el Acuerdo Tegucigalpa/San José para normalizar la mayor parte de la relación con los diferentes países amigos”. Según Lobo, la comunidad internacional demanda la integración del Gobierno de reconciliación y la comisión de la verdad, establecidas en el Acuerdo, y la amnistía política, excluida en la negociación. ⁴⁷⁸
5 de enero de 2010
En el informe confidencial 000002, enviado por la Embajada de EE.UU. en Honduras al Departamento de Estado y clasificado como confidencial por el embajador, Hugo Llorens, en donde comenta su reunión con el presidente electo Porfirio Lobo el 4 de enero de 2010. El embajador sostuvo que: “La insistencia de Estados Unidos en la salida de Micheletti era la razón por la cual el subsecretario de Estado, Craig Kelly, viajaría a Honduras en los días 5-6 de enero. Washington no miraba favorablemente que Micheletti se quedara en la presidencia hasta la toma de posesión, se requiere una salida a mediados de enero para darle el espacio a Lobo de construir un apoyo internacional y esperanza para la participación internacional en la toma de posesión”. El embajador explicó que el subsecretario de Estado, Kelly, puede ofrecer incentivos positivos para que Micheletti y su equipo se retire, pero le aclararía que si continúa metiéndose con Estados Unidos y la comunidad internacional habrá repercusiones: “Será muy difícil para Micheletti y a quienes le apoyan que les devuelvan sus visas, por ejemplo”. El embajador Llorens le informó al presidente Lobo que: “Estados Unidos sigue muy comprometida con la implementación total del Acuerdo Tegucigalpa/San José”. ⁴⁷⁹

⁴⁷⁴ Ver: <http://www.hondudiario.com/l/content/g-16-pide-redoblar-esfuerzos-para-resolver-la-tesis-pol%C3%ADtica-en-el-pa%C3%ADs>; <http://www.proceso.hn/2009/12/23/Pol%C3%ADtica/Pa.C.ADs/19220.html>

⁴⁷⁵ Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/12/26/Noticias/Urgen-conformar-Comision-de-la-Verdad>; <http://www.elheraldo.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2009/12/26/Noticias/Urge-Comision-de-la-Verdad-en-Honduras>

⁴⁷⁶ Ver: <http://www.proceso.hn/2009/12/26/Pol%C3%ADtica/Zelaya.insiste.en/19277.html>

⁴⁷⁷ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2009/12/29/Noticias/Lobo-insiste-en-que-es-necesario-perdonar-todo>

⁴⁷⁸ Ver: <http://www.latribuna.hn/2010/01/04/%e2%80%9cpepe%e2%80%9d-debe-cumplirse-a-cabalidad-de-acuerdo-tegucigalpa-san-jose/>

⁴⁷⁹ Embajada de EE.UU. en Honduras. Facilitado por Wikileaks. Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2010/01/10TEGUCIGALPA2.html>

6 de enero de 2010

El subsecretario de Estado adjunto para el Hemisferio Occidental de Estados Unidos, Craig Kelly, llega a Honduras para impulsar el Acuerdo Tegucigalpa/San José y poner fin a la crisis política. Michael Stevens, vocero de la legación estadounidense en Honduras, dijo que: “Kelly llegó a Honduras y están planeadas reuniones con Micheletti, Lobo y Zelaya, donde discutirán lo relacionado con el Acuerdo de Tegucigalpa/San José, apoyado por el Gobierno de EE.UU. para acabar con la crisis política. El tema de las reuniones es el apoyo de Estados Unidos a la implementación del Acuerdo de Tegucigalpa/San José”, precisó el vocero estadounidense.⁴⁸⁰

8 de enero de 2010

En el informe confidencial 000016, enviado por la Embajada de EE.UU. en Honduras al Departamento de Estado y clasificado como confidencial por el embajador, Hugo Llorens, en donde sostiene que: “El Ministerio Público acusó ante la Corte Suprema de Justicia a 6 militares de las Fuerzas Armadas, general Romeo Orlando Vásquez Velásquez, Venancio Cervantes Suazo, Carlos Antonio Cuellar Castillo, Luis Javier Prince Suazo, Miguel Ángel García Padgett y Juan Pablo Rodríguez Rodríguez por ejecutar el arresto del presidente José Manuel Zelaya, montarlo en un avión y llevarlo a Costa Rica. El tiempo en que se realizó dicha acusación es interesante siendo que ocurrió días antes que el Congreso Nacional considerara la emisión de un decreto para proporcionarles una amnistía política a todos los actores involucrados en los eventos de junio 28, 2009”.⁴⁸¹

13 de enero de 2010

El Congreso Nacional aprueba proyecto de ley presentado por el diputado Manuel Iván Fiallos dirigido a declarar diputado vitalicio al ciudadano Roberto Micheletti Baín, en consideración de sus notables ejecutorias en su carrera parlamentaria y su celo por mantener la vigencia de la Constitución, el Estado de derecho y la tradición democrática en Honduras.⁴⁸²

19 de enero de 2010

El Departamento de Estado de Estados Unidos suspendió la visa a los secretarios de Estado: Gabriela Núñez (Finanzas), Mirna Castro (Arte, Cultura y Deportes), Rosario Bonano (Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda), Luis Ortez, (Instituto Nacional de la Juventud) y al jefe del staff presidencial, porque el Gobierno de Roberto Micheletti no cumple con el Acuerdo Tegucigalpa/San José: “Estados Unidos ha alentado a la participación honesta y de buena fe durante del proceso San José que condujo al Diálogo Guaymuras que resultó en la firma de Acuerdo de Tegucigalpa/San José, sin embargo, el Departamento de Estado lamenta que el Gobierno de facto no quiera involucrarse en el proceso de reconciliación y así tomar medidas concretas para que Honduras pueda regresar a la comunidad internacional”, expresa textualmente la notificación enviada a los funcionarios.⁴⁸³

20 de enero de 2010

El presidente electo Porfirio Lobo Sosa firma el Acuerdo para la Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras, donde se compromete a firmar un salvoconducto que le permita al expresidente Manuel Zelaya viajar a República Dominicana junto a su familia en calidad de “huésped”. El documento suscrito por Lobo Sosa y el presidente dominicano Leonel Fernández, señala también la normalización de las relaciones de Honduras con la comunidad internacional: “Hacemos un llamado a la comunidad internacional para que reactive lo antes posible los proyectos vigentes de cooperación con la República de Honduras, y continúe con la negociación de los futuros. En particular, instamos a que, a solicitud de las autoridades competentes, se haga efectiva la cooperación internacional que resulte necesaria y oportuna para que la Comisión de Verificación y la Comisión de la Verdad aseguren el fiel cumplimiento y seguimiento de los compromisos adquiridos en este Acuerdo”.⁴⁸⁴

22 de enero de 2010

El secretario general de la OEA califica de buena noticia los compromisos asumidos por el presidente electo de Honduras, Porfirio Lobo Sosa, en República Dominicana.⁴⁸⁵

⁴⁸⁰ Ver: <http://informe21.com/kelly/craig-kelly-llega-honduras-hablar-lobo-zelaya-micheletti>; <http://www.latribuna.hn/2010/01/06/craig-kelly-retorna-para-impulsar-acuerdo-tegucigalpasan-jose/comment-page-1/>

⁴⁸¹ Embajada de EE.UU. en Honduras. Facilitado por Wikileaks. Ver: <http://wikileaks.ch/cable/2010/01/10TEGUCIGALPA16.html>

⁴⁸² Ver: <http://www.latribuna.hn/2010/01/13/congreso-dara-homenaje-al-presidente-micheletti/>

⁴⁸³ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2010/01/19/Noticias/Suspenden-visa-a-cinco-funcionarios-de-Micheletti>; <http://www.proceso.hn/2010/01/19/Nacionales/Por.incumplimiento.de/19909.html>

⁴⁸⁴ Ver: <http://www.presidencia.gob.do/app/article.aspx?id=11899>;

<http://www.laprensa.hn/Internacionales/Ediciones/2010/01/21/Noticias/Lobo-firma-acuerdo-para-que-Zelaya-salga-del-pais>

⁴⁸⁵ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.aspx?sCodigo=C-020/10

25 de enero de 2010
La coordinación del Frente Nacional de Resistencia Popular en un Comunicado informa que: “No ha autorizado a ninguno de sus miembros a formar parte de cualquiera de los Poderes del Estado; tampoco ha decidido participar en el falso diálogo que los golpistas proponen para validar un plan de nación, que es la continuación del fracasado modelo neoliberal y un medio para mantener los privilegios de la clase minoritaria que usurpa el poder”. ⁴⁸⁶
26 de enero de 2010
El Congreso Nacional aprueba proyecto de ley para conceder amnistía de carácter general por los delitos políticos y comunes conexos con los políticos (publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 2 de febrero de 2010). ⁴⁸⁷
26 de enero de 2010
El juez natural, magistrado presidente Jorge Rivera Avilés, dicta sobreseimiento definitivo en la causa incoada por el fiscal general de la república, Luis Rubí, contra la junta de comandantes de las Fuerzas Armadas: Romeo Vásquez Velásquez, Venancio Cervantes Suazo, Carlos Antonio Cuellar Castillo, Luis Javier Prince Suazo, Miguel Ángel García Padgett y Juan Pablo Rodríguez, por suponerlos responsables de los delitos de abuso de autoridad en perjuicio de la administración pública y expatriación en perjuicio de la seguridad interior del Estado. ⁴⁸⁸

V. Gestiones de creación de la CVR (del 27 de enero al 3 de mayo de 2010)

27 de enero de 2010
Porfirio Lobo Sosa asume la presidencia de Honduras. En su discurso de investidura, Lobo reconoció las dificultades que había atravesado el país, pero las consideró superadas: “Acabamos de salir de la peor crisis política de nuestra historia democrática, pero ... hemos podido evitar todos los grandes peligros que afrontaba nuestra nación”, expresó, al tiempo que llamó a una reconciliación “necesaria e indispensable” con la comunidad internacional. “Seguiremos adelante con el Acuerdo San José/Tegucigalpa e instalaremos cuanto antes la Comisión de la Verdad”. ⁴⁸⁹ Ese día, el Congreso aprobó una ley de amnistía por delitos políticos para los involucrados en los sucesos del 28 de junio. La ley fue firmada por el presidente durante la ceremonia de toma de posesión. También anunció la inclusión de partidos de la oposición en su gabinete como una manera de promover la reconciliación nacional en conformidad con el Acuerdo firmado el 20 de enero. De los 18 ministros del gabinete, dos pertenecen al Partido Liberal, dos al Partido Demócrata Cristiano y uno de del Partido Unificación Democrática y uno del Partido de Innovación Nacional y Unidad (PINU) ⁴⁹⁰ .
27 de enero de 2010
Porfirio Lobo Sosa sanciona el decreto de amnistía. ⁴⁹¹
27 de enero de 2010
El Gobierno de Francia apoya a las nuevas autoridades hondureñas y felicita al nuevo presidente Porfirio Lobo por firmar el Acuerdo para la Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento para la Democracia de Honduras. ⁴⁹²
27 de enero de 2010
Salida de José Manuel Zelaya hacia República Dominicana. El expresidente de Honduras, José Manuel Zelaya, agradeció al presidente de República Dominicana por ayudarlo a salir de la Embajada de Brasil en Honduras y darle asilo en su país. Asimismo declaró: “Hoy el presidente Fernández hace un gesto, como yo podía calificarlo de rescate a la dignidad de un demócrata en América Latina, de lo cual agradecemos sincera y profundamente, haciendo acopio de aquellas palabras que dice la Biblia: por sus frutos los conoceréis, y hoy estamos conociendo los frutos de un demócrata en América Latina que lucha por la unidad de la familia hondureña y la unidad de la familia centroamericana”. ⁴⁹³

⁴⁸⁶ FNRP, comunicado No. 46, del 25 de enero de 2010. Red Morazanistas de Información. Ver: http://resistenciahonduras.net/index.php?option=com_content&view=article&id=133:comunicado-no-46&catid=51:comunicados&Itemid=259

⁴⁸⁷ Acta de la sesión del Congreso Nacional del 26 de enero de 2010; base de datos de la Fundación Democracia Sin Fronteras.

⁴⁸⁸ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2010/01/27/Noticias/Sobreseimiento-definitivo-a-Junta-de-Comandantes>

⁴⁸⁹ Ver: http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2010/01/100127_1740_lobo_asuncion_jg.shtml; <http://www.hondudiarioh.com/l/content/porfirio-lobo-sosa-presidente-de-honduras>

⁴⁹⁰ Memorándum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio en la República de Honduras. Documento remitido por la OEA a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR).

⁴⁹¹ Ver: <http://www.latribuna.hn/2010/01/27/presidente-lobo-sanciona-el-plan-de-nacion/>

⁴⁹² Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia. Ver:

http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-paises_1/honduras_83/francia-y-honduras_1742/relaciones-politicas_1743/honduras-toma-protesta-porfirio-lobo-27.01.10_7951.html?var_recherche=Honduras

⁴⁹³ Presidencia de República Dominicana. Ver: <http://www.presidencia.gob.do/app/article.aspx?id=11931>

28 de enero de 2010

El subsecretario de Estado para el Hemisferio Occidental de Estados Unidos, Arturo Valenzuela, dijo en una teleconferencia desde Washington que el presidente hondureño Porfirio Lobo ha “conformado un gabinete amplio, con candidatos que incluso compitieron contra él y está pendiente el último paso que es la comisión de la verdad”. Esa comisión de la verdad deberá esclarecer los acontecimientos antes, durante y después del golpe de Estado que despojó de la presidencia el 28 de julio a Manuel Zelaya. Valenzuela señaló que: “Las elecciones son un paso válido, pero no suficiente para que Honduras vuelva al seno de la OEA, para que eso ocurra se tiene que dar el Gobierno de unidad y el establecimiento de la comisión de la verdad”.⁴⁹⁴

28 de enero de 2010

El Ministro de Relaciones Exteriores de Canadá, Peter Kent, en nombre del Gobierno de Canadá felicitó al presidente Porfirio Lobo por la toma de posesión y aseguró que confía que proveerá el liderazgo político requerido para que avance Honduras en este impase político.⁴⁹⁵

30 de enero de 2010

El presidente Porfirio Lobo anuncia que la Organización de Estados Americanos (OEA) ayudará a conformar la comisión de la verdad, que manda crear el Acuerdo Tegucigalpa/ San José del 30 de octubre de 2009. La ayuda consiste en asesoría, asistencia técnica, la conformación y el trabajo de la comisión de la verdad.⁴⁹⁶

30 de enero de 2010

El presidente de Ecuador, Rafael Correa visita a Manuel Zelaya en República Dominicana: “Hablamos de buscar mecanismos para blindar la democracia en América Latina, para que las instituciones no se vean amenazadas”, dijo Zelaya. Por su parte, Correa reafirmó su negativa de reconocer el Gobierno de Porfirio Lobo: “No debemos legitimar un golpe de Estado que trató de revestirse de legitimidad llamando a elecciones, está deslegitimado democráticamente y el Ecuador no lo reconocerá”, aseveró el presidente.⁴⁹⁷

30 de enero de 2010

La Iglesia Católica, por medio de FIDES, da a conocer que: “Solo con una nueva mentalidad de parte del nuevo mandatario, fundamentada en valores y principios éticos, será posible impulsar cambios profundos en la administración pública”. El pueblo ahora está vigilante para asegurarse de que estemos entrando en una nueva época política, lo cual significa que todos los actos administrativos, legislativos y judiciales estén enmarcados dentro de la ley: “No será una tarea fácil. Al nuevo mandatario le ha tocado cumplir la obligación de formar un ente gubernamental de integración y unidad, según lo que se estableció en el Acuerdo San José/Tegucigalpa. Obligación que ha tenido que asumir con el propósito de lograr que se le conceda a su Gobierno el reconocimiento internacional. Lo cual significa apoyo y ayudas de la cooperación internacional”, dice el escrito.⁴⁹⁸

1 de febrero de 2010

El Gobierno de Honduras está analizando quiénes integrarán la comisión de la verdad, este órgano será creado para establecer cuáles fueron los hechos que originaron la crisis política el año anterior en el país: “Estamos en eso, organizando todo el tema de la comisión de la verdad, porque creemos que el pueblo hondureño merece saber y debe participar en una comisión donde se aclaren estas situaciones para que se ponga fin a toda esta etapa de conflicto y demos verdaderamente vuelta a esa página”, manifestó la designada presidencial María Antonieta de Bogran.⁴⁹⁹ El presidente Lobo pide a la OEA apoyo político y asistencia técnica para establecer la comisión de la verdad, establecida en el Acuerdo de Tegucigalpa/San José.

2 de febrero de 2010

Llega a Honduras una misión de la Organización de Estados Americanos (OEA) para apoyar al Gobierno en la integración de la comisión de la verdad: “Venimos a conversar para ver cómo podemos apoyar y colaborar en la conformación de la comisión de la verdad” declaró el secretario de Asuntos Políticos de la OEA, Víctor Rico.⁵⁰⁰

⁴⁹⁴ Ver: http://voselsoberano.com/v1/index.php?option=com_content&view=article&id=3788:EE.UU.-honduras-debe-instalar-comision-de-la-verdad-para-volver-a-la-oea&catid=1:noticias-generales, <http://www.eluniversal.com.mx/notas/654892.html>

⁴⁹⁵ Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Canadá. Ver: <http://www.international.gc.ca/media/state-etat/news-communicues/2009/387343.aspx>

⁴⁹⁶ Ver: <http://www.proceso.hn/2010/01/30/Nacionales/OEA.ayudar.C/20242.html>

⁴⁹⁷ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2010/01/31/Noticias/Rafael-Correa-visita-a-Zelaya-en-Dominicana>

⁴⁹⁸ Ver: <http://semanariofides.wordpress.com/2010/01/29/editorial-31-de-enero-2010/>; <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2010/01/31/Noticias/Iglesia-pide-gobernar-con-etica-y-valores>

⁴⁹⁹ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2010/02/02/Noticias/Buscan-miembros-para-Comision-de-la-Verdad>

⁵⁰⁰ Ver: http://www.eluniversal.com/2010/02/03/int_ava_mision-de-la-oea-lle_03A3388175.shtml;

<http://www.hondudiarioh.com/l/content/%C3%A9xito-de-la-comisi%C3%B3n-de-la-verdad-depende-de-los-hondure%C3%B1os-v%C3%ADctor-rico>

3 de febrero de 2010
El presidente Porfirio Lobo invita al exvicepresidente guatemalteco Eduardo Stein a integrar una comisión de la verdad que busca esclarecer los hechos que condujeron a la crisis política del año 2009. ⁵⁰¹
3 de febrero de 2010
El Gobierno hondureño recibirá a un equipo técnico de la OEA para agilizar la conformación de la comisión de la verdad, requisito para la reinserción de Honduras en la comunidad internacional contemplado en el Acuerdo San José/Tegucigalpa. El secretario de Asuntos Políticos de la OEA, Víctor Rico, participó en las conversaciones iniciales con el presidente Lobo y el Sr. Stein para definir los objetivos de la comisión, su composición y mandato. La OEA también proporcionó los fondos iniciales y asistencia técnica. ⁵⁰²
4 de febrero de 2010
El exvicepresidente de Guatemala Eduardo Stein, llega a Honduras para reunirse con el presidente Porfirio Lobo Sosa, con quien hablará sobre su posible participación en la comisión de la verdad: “Venimos en ánimo de construir el futuro y en ese ánimo es que quisiéramos ver en qué posibilidades podemos colaborar, es un esfuerzo nacional e internacional el garantizarle al pueblo hondureño un esclarecimiento pleno de lo que pasó”. Eduardo Stein fue nominado junto al profesional del derecho y exrector de la UNAH, Jorge Omar Casco, por el presidente Porfirio Lobo Sosa para que comiencen a establecer los términos de referencia que se requieren para la integración y el funcionamiento de la comisión. El proceso inició tras la llegada de la misión técnica de la OEA. Stein advirtió que la comisión tendrá que ser autónoma, independiente y con reconocida capacidad a nivel nacional e internacional: “El sentido profundo de la comisión no es convertirse en una nueva instancia generadora de conflictos. Se busca que el esclarecimiento de los hechos ocurridos puedan producir elementos para que el pueblo hondureño aproveche para no volver a repetirse la crisis”. ⁵⁰³
6 de febrero de 2010
El expresidente del BCIE, Federico Álvarez, declara que la comisión de la verdad es un instrumento favorable para la reconciliación, porque se investigarán los hechos que no se deben repetir dentro de la democracia hondureña. A su juicio, la información que se recoja puede ser “manipulada” porque en la crisis “no solo participamos hondureños, también los organismos internacionales como la OEA, que contribuyeron a agravar la situación”. ⁵⁰⁴
7 de febrero de 2010
El Frente Nacional de Resistencia (FNRP) rechaza a la comisión de la verdad propuesta por el nuevo Gobierno de Porfirio Lobo, para esclarecer los hechos de antes, durante y después del 28 de junio de 2009: “Esa comisión de la verdad la quieren integrar para limpiarse del golpe y que la comunidad internacional los reconozca para que les restablezca la ayuda”, dice Juan Barahona, coordinador de la resistencia. ⁵⁰⁵
9 de febrero de 2010
La Unión Cívica Democrática se reúne con el presidente Porfirio Lobo Sosa por el nombramiento de quienes conformarán la comisión de la verdad: “Lo que todos queremos es el respeto a la ley y la reconciliación de la familia hondureña”, declaró Luz Ernestina Mejía de la UCD. Recordó que después del 28 de junio pasado, sucedieron muchas cosas en el país que aún son desconocidas por los hondureños. ⁵⁰⁶
10 de febrero de 2010
El exvicepresidente de Guatemala, Eduardo Stein, acepta coordinar la comisión de la verdad prevista en el Acuerdo Tegucigalpa/San José y que está siendo impulsada por el presidente de la república Porfirio Lobo Sosa. ⁵⁰⁷

⁵⁰¹ Ver: <http://www.resumenchapin.com/2010/02/ex-vice-presidente-de-guatemala-invitado.html>; <http://www.hondudiarioh.com/l/content/invitan-ex-vice-presidente-de-guatemala-conformar-comisi%C3%B3n-de-la-verdad>

⁵⁰² Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2010/02/02/Noticias/Agilizan-conformacion-de-Comision-de-la-Verdad>

⁵⁰³ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2010/02/05/Noticias/Comision-de-la-Verdad-hara-su-labor-en-seis-meses>; <http://www.proceso.hn/2010/02/04/Nacionales/Eduardo.Stein.llega/20360.html>; http://www.emisorasunidas.net/emisoras/show_news.php?subaction=showfull&id=1265393681&archive=&template=seleccion

⁵⁰⁴ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2010/02/07/Noticias/Comision-de-la-Verdad-podria-ser-manipulada>; <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=94662>

⁵⁰⁵ Ver: <http://elprogresoexiste.codigosur.net/leer.php/2001554>,

<http://spanish.irib.ir/elsur/noticias/mexico-y-centroamerica/item/75471-resistencia-hondure%C3%B1a-rechaza-comisi%C3%B3n-de-la-verdad-en-honduras>

⁵⁰⁶ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2010/02/09/Noticias/UCD-pide-consensuar-Comision-de-la-Verdad>

⁵⁰⁷ Ver: <http://www.proceso.hn/2010/02/28/2010/02/10/Nacionales/Eduardo.Stein.es/20521.html>

10 de febrero de 2010
Listo primer borrador sobre los lineamientos que servirán de marco para integrar la comisión de la verdad, según el documento la comisión estará integrada por tres juristas internacionales y dos nacionales: “Es una comisión de reconciliación, no esperamos que esa comisión sea una comisión interpretativa, sino que se atenga a los hechos concretos sin ninguna calificación”, manifestó Stein. ⁵⁰⁸
12 de febrero de 2010
La Embajada de Honduras en Washington contrató los servicios de la firma Lanny J. Davis & Asociados para mejorar las relaciones entre Estados Unidos y Honduras. El Señor Davis abogó por Honduras en el Capítulo del Consejo Empresarial de América Latina y testificó ante la Casa de Representantes sobre la crisis en Honduras. ⁵⁰⁹
12 de febrero de 2010
El Comisionado de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, cuestiona que la Comisión de la Verdad sea una continuación de la cuarta urna, luego de que varios sectores de la sociedad dijeron que alertaron al oír del propio Stein que existe la posibilidad de que esta comisión proponga “reformas” con la justificación de evitar futuras crisis políticas. Temen también que el informe sea usado por sectores interesados para proponer procesos ilegales similares a la cuarta urna. ⁵¹⁰
14 de febrero de 2010
La Designada Presidencial, María Antonieta Guillen de Bogran, declara que el único objetivo de conformar la Comisión de la Verdad es conocer los antecedentes que originaron la crisis política en el país en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo Tegucigalpa/San José y que en ningún momento se ha hablado de hacer reformas constitucionales, aunque reconoció que sí podría hacerse revisiones en algunas leyes de carácter social. “Se ha hablado de hacer algunos análisis de algunas reformas pero no precisamente constitucionales, se habla de algunas reformas de leyes sociales que fuera preciso aclarar o mejorar, pero en ningún momento, y no es ninguna posición y eso lo digo contundentemente ni del presidente ni del Gobierno de la República, van a orientar la Comisión de la Verdad a reformas constitucionales”. ⁵¹¹
17 de febrero de 2010
Proyecto de decreto ley de comisión de la verdad presentado por el diputado Liberal Erick Rodríguez. La comisión especial nombrada para dictaminar el proyecto estuvo conformada por: Mario Alonso Pérez López, José Darío Gámez Panchamé, Donald Ernesto Reyes Avelar, Mario Alonso Pérez López, Edwin Roberto Pavón León, José Ángel Saavedra Posadas y José Toribio Aguilera Coello. ⁵¹²
19 de febrero de 2010
La plataforma de derechos humanos de Honduras descarta que existan condiciones favorables para que una comisión de la verdad investigue con imparcialidad los hechos ocurridos en el país después del 28 de junio, pues considera que no hay voluntad política para conocer esa verdad y castigar a sus responsables: “No existe voluntad política para frenar las violaciones a los derechos humanos pues éstas continúan contra aquellos y aquellas, organizados o no, que condenan el golpe de Estado y las actuaciones del Gobierno de facto”, sostiene este organismo en un comunicado de prensa. ⁵¹³
19 de febrero de 2010
El presidente Porfirio Lobo confirmó los nombres de tres de las cinco personas que integrarán la comisión de la verdad, establecida en el Acuerdo Tegucigalpa/San José. Eduardo Stein coordinará la comisión de la verdad, como representantes nacionales participarán la rectora de la UNAH, Julieta Castellanos, y el jurista y exrector Jorge Omar Casco, adicionalmente se ha designado al intelectual Sergio A. Membreño Cedillo como secretario ejecutivo. ⁵¹⁴
26 de marzo de 2010
El director de Asuntos Políticos de la Organización de Estados Americanos (OEA), Víctor Rico, llega a Tegucigalpa para abordar temas relacionados a la integración de la comisión de la verdad, establecida en el Acuerdo Tegucigalpa/San José. ⁵¹⁵

⁵⁰⁸ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2010/02/11/Noticias/Listo-primer-borrador-de-Comision-de-la-Verdad>

⁵⁰⁹ Ver: <http://thehill.com/blogs/blog-briefing-room/news/131579-former-clinton-aide-hired-by-honduran-government>

⁵¹⁰ Ver: <http://www.hondudiarioh.com/l/content/custodio-alerta-la-poblaci%C3%B3n-el-peligro-de-volver-la-cuarta-urna>; <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2010/02/13/Noticias/Stein-esta-coordinando-una-constituyente>

⁵¹¹ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2010/02/14/Noticias/Comision-de-la-Verdad-no-busca-hacer-reformas-a-la-actual-Constitucion>

⁵¹² Acta del CN. 17 febrero 2010. Ver: http://www.congreso.gob.hn/images/stories/ACTA_No.8.pdf; <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2010/02/19/Noticias/Proponen-ley-de-Comision-de-la-Verdad>

⁵¹³ Comunicado: ¿Comisión de verdad? Qué verdad y para convencer a quién. Ver: http://www.enlaceacademico.org/uploads/media/PLATAFORMA_DDHH.pdf

⁵¹⁴ Ver: <http://www.radiohrn.hn/website/content/definidos-hondure%C3%B1os-en-comisi%C3%B3n-de-la-verdad>

⁵¹⁵ Ver: <http://www.elheraldo.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2010/03/27/Noticias/Llega-representante-de-la-OEA-a-Honduras>

8 de abril de 2010
El diplomático canadiense Michael Kergin, exembajador en Cuba y Estados Unidos y la abogada María Amabilia Zavala, exembajadora ante la Organización de Estados Americanos (OEA), integran la comisión de la verdad. ⁵¹⁶
12 de abril de 2010
La presidenta electa de Costa Rica, Laura Chinchilla, pidió que la comunidad internacional reconozca los “gestos” del presidente Porfirio Lobo como la creación de la comisión de la verdad, para esclarecer lo sucedido alrededor del derrocamiento de Zelaya. Subrayó la importancia de que: “La región centroamericana lidere el proceso para que Honduras se reincorpore a todas las instancias regionales. Confiamos que los gestos que hemos venido viendo por parte de otros Gobiernos centroamericanos sean un buen augurio de lo que pronto, confiamos, será una total normalización de las relaciones entre todas las naciones centroamericanas”. ⁵¹⁷
13 de abril de 2010
El presidente Porfirio Lobo confirma la integración de la Comisión de la Verdad establecida en el Acuerdo Tegucigalpa/ San José. ⁵¹⁸
13 de abril de 2010
El presidente Porfirio Lobo aprobó el decreto que crea la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), en una reunión del consejo de ministros, en la que participó el coordinador de la Comisión, Eduardo Stein. La Comisión buscará: “El esclarecimiento de los hechos ocurridos antes, durante y después del 28 de junio de 2009, a fin de identificar los actos que condujeron a la crisis e impulsar la reconciliación nacional”, expuso Stein. ⁵¹⁹
21 de abril de 2010
El coordinador del Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP) de Honduras, Juan Barahona, en su discurso de cierre de una manifestación declara: “No solo no reconocemos a este régimen (Gobierno de Porfirio Lobo)... no dialogamos con este régimen...no dialogamos con la comisión de la mentira”, en insinuación a la Comisión de la Verdad instituida por Porfirio Lobo para esclarecer los hechos relacionados a la crisis del 28 de junio de 2009 y establecida en el Acuerdo Tegucigalpa/ San José. ⁵²⁰
22 de abril de 2010
El Frente Nacional de Resistencia Popular reitera en un comunicado “el rechazo a los intentos por validar al régimen de facto a través de una amañada Comisión de la Verdad que ocultará los crímenes cometidos contra nuestro pueblo”. ⁵²¹
27 de abril de 2010
El mandatario estadounidense, Barack Obama, reconoce el establecimiento de la Comisión de la Verdad pactada en el Acuerdo Tegucigalpa/San José y defendida por el presidente Porfirio Lobo para que investigue lo ocurrido el 28 de junio de 2009. Obama también expresa su preocupación sobre la situación de los derechos humanos en Honduras y menciona en particular la muerte de una serie de periodistas y activistas cívicos. En el comunicado, expresa su satisfacción por los planes de Lobo de investigar esos casos “de modo transparente y exhaustivo” y el compromiso del gobernante hondureño por “mejorar la situación de los derechos humanos en general”. ⁵²²
29 de abril de 2010
El ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Miguel Ángel Moratinos, en nombre del Gobierno de España saludó la instalación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. ⁵²³
3 de mayo de 2010
El presidente Porfirio Lobo se reúne con el presidente de Costa Rica, Óscar Arias, en el marco de una visita de cortesía del mandatario hondureño para “agradecer” al costarricense por su mediación en el conflicto hondureño y analizar otros asuntos. ⁵²⁴

⁵¹⁶ Ver: <http://www.latribuna.hn/2010/04/08/canadiense-confirmado-en-la-comision-de-la-verdad/>

⁵¹⁷ Ver: <http://costaricahoy.info/nacionales/laura-chinchilla-pide-a-la-comunidad-internacional-dejar-atras-la-tesis-de-honduras/49559/>

⁵¹⁸ Ver: http://www.presidencia.gob.hn/index.php?option=com_content&view=article&id=222:conformada-comision-de-la-verdad-y-la-reconciliacion-&catid=38:Gobierno&Itemid=97

⁵¹⁹ Ver: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2010/04/13/Noticias/Stein-oficializa-Comision-de-la-Verdad-en-Honduras>

⁵²⁰ Ver: http://voselsoberano.com/v1/index.php?option=com_content&view=article&id=5053%3Ael-frente-nacional-de-resistencia-popular-fnrp-ratifico-no-reconocer-a-porfirio-lobo&catid=1%3Anoticias-generales&Itemid=4

⁵²¹ FNRP, comunicado No. 55 del 22 abril de 2010. Red Morazanistas de Información. Ver: http://resistenciahonduras.net/index.php?option=com_content∓view=article&catid=77:comunicado-no-55&catid=51:comunicados&Itemid=259

⁵²² Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2010/04/27/Noticias/A-Obama-le-preocupan-los-derechos-humanos>

⁵²³ Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2010/04/30/Noticias/Moratinos-rechaza-ser-testigo-de-honor>

⁵²⁴ Ver: <http://estrategiaynegocios.net/ca/Default.aspx?option=9905>,

<http://www.latribuna.hn/2010/05/03/arias-y-lobo-celebran-instalacion-de-la-comision-de-la-verdad-en-honduras/>

3 de mayo de 2010

El presidente costarricense Óscar Arias, quien actuó como mediador en la crisis hondureña, declara: “Quiero felicitarlo porque mañana se integra la Comisión de la Verdad, un pacto entre las partes que se denominó Acuerdo de San José. La Comisión de la Verdad va a ser un proceso tal vez doloroso para el pueblo hondureño, pero indispensable. Esto fue parte del Acuerdo de San José y después de lo que aconteció en Honduras es indispensable que esta Comisión profundice en las causas del golpe militar”, expresó Arias.⁵²⁵

3 de mayo de 2010

El Coordinador de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, Eduardo Stein, dijo en conferencia de prensa: “Esperamos que el desempeño de los comisionados muestre que es un trabajo de fondo. La Comisión de la Verdad no tiene en su esquema de trabajo ningún tipo de limitaciones o de exclusiones; queremos escuchar a todos, absolutamente a todos”.⁵²⁶

VI. Instalación y trabajo de la CVR (del 4 de mayo de 2010 a junio de 2011)

4 de mayo de 2010

En cumplimiento del Acuerdo Tegucigalpa/San José, la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) fue juramentada en Tegucigalpa. La CVR, integrada por tres comisionados extranjeros (Eduardo Stein Barillas, María Amabilia Zavala y Michael F. Kergin) y dos hondureños (Julieta Castellanos y Jorge Omar Casco), tendrá la principal tarea de esclarecer los hechos antes, durante y después del 28 de junio de 2009, a fin de identificar los actos que condujeron a la situación de la crisis política y proporcionar al pueblo de Honduras elementos para evitar que estos se repitan en el futuro.⁵²⁷

4 de mayo de 2010

El presidente Porfirio Lobo en su discurso en la instalación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) dice que: “El tiempo para la cicatrización de las heridas ha llegado. El momento de salvar los abismos que nos dividen ha llegado, el momento de construir es ahora. Hoy ofrecemos otra muestra de nuestro firme propósito e inquebrantable voluntad de sanar las heridas, de aprender de nuestros yerros y de construir juntos el futuro, porque solo el perdón cura y asimilar las lecciones de la historia nos hará mejores”. Señaló que la finalidad de la Comisión no es juzgar, sino desentrañar los hechos de la crisis, y expuso que en el curso de este ejercicio “tendremos que vernos frente a frente con nuestra propia verdad, por dura que esta sea”.⁵²⁸

4 de mayo de 2010

El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, espera que la Comisión de la Verdad: “Cumpla una función benéfica para la reconciliación nacional y para el avance del sistema democrático de este país, creo que así será, es un paso importante junto a otros que se darán estos días para la plena reinserción de Honduras a la comunidad internacional”. Afirmó que conoce a todos los comisionados y que fue una elección muy acertada, porque son profesionales “con criterio independiente altamente formado, es exactamente lo que se quiere tener para una Comisión de la Verdad”.⁵²⁹

4 de mayo de 2010

El secretario general de la ONU, Ban Ki Moon, aplaude la instalación de la Comisión de la Verdad: “Los comisionados tienen una gran responsabilidad ante ellos, pero solo es una pequeña parte de los esfuerzos necesarios para cicatrizar la nación hondureña”, afirmó en un comunicado, a través del cual pidió a todas las partes implicadas en el diálogo político del país centroamericano que adopten una actitud “sensata, global y sostenida” en aras de la reconciliación. El secretario general insiste en que el fortalecimiento de la situación en Honduras requiere “esfuerzos sostenidos para reforzar las instituciones democráticas, promover el respeto por los derechos humanos y proporcionar oportunidades sociales y económicas para todos los hondureños”.⁵³⁰

⁵²⁵ Ver: <http://www.latribuna.hn/2010/05/03/arias-y-lobo-celebran-instalacion-de-la-comision-de-la-verdad-en-honduras/>

⁵²⁶ Ver: <http://www.cvr.hn/home/la-comision/mensaje-del-coordinador/>;

<http://www.laprensa.hn/Apertura/Ediciones/2010/05/04/Noticias/Escucharemos-a-todas-las-partes-Eduardo-Stein>

⁵²⁷ Ver: <http://www.cvr.hn/home/noticias/hojas-de-prensa/juramentada-comision-de-la-verdad-y-la-reconciliacion-en-honduras/>

⁵²⁸ Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=127882>; http://www.presidencia.gob.hn/index.php?option=com_content&view=article&id=267:instalada-formalmente-comision-de-la-verdad-y-la-reconciliacion-&catid=38:Gobierno&Itemid=97

⁵²⁹ Ver: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-152/10;

<http://www.tiempo.hn/web2/index.php/noticias/123-principales/15481-comision-de-la-verdad-comienza-investigacion.html>

⁵³⁰ Ver: <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=18253>;

http://noticias.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/instituciones-economicas-internacionales/la-onu-crea-importante-la-apertura-de-la-comision-de-la-verdad_syfuldbKTDAR2RWrAfei5/

4 de mayo de 2010
El jefe de la diplomacia estadounidense para Latinoamérica, Arturo Valenzuela dijo: “Vemos que se está conformando la Comisión de la Verdad en Honduras y vemos que el presidente Lobo y su Gobierno han tomado los pasos necesarios para que la comunidad internacional permita que Honduras vuelva al seno de esa comunidad. Honduras es un país hermano que ha pasado por dificultades bastante serias y que al mismo tiempo requiere una normalización de su relación con la comunidad internacional”. ⁵³¹
4 de mayo de 2010
Sindicalistas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), protestaron contra la instalación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Los sindicalistas universitarios apuntaron sus protestas hacia la comisionada Julieta Castellanos, con quien mantienen un enfrentamiento por un conflicto laboral. ⁵³²
4 de mayo de 2010
El Frente Nacional de Resistencia Popular envía una carta al secretario general de la OEA, señor José Miguel Insulza con motivo de su visita a Honduras para la instalación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), en la nota manifiestan que: “Estamos ante una Comisión espuria, nombrada sin consenso y unilateralmente, respondiendo a la política internacional de Estados Unidos de América que tiene como finalidad blanquear el golpe de Estado. Por tanto, consideramos que su presencia no se encuentra en consonancia a las resoluciones de la ONU, OEA y a las posiciones de otros organismos de Estados latinoamericanos que mantienen posiciones de defensa de la soberanía popular, demandando la restauración de la democracia, que necesariamente requiere la instalación de una asamblea nacional constituyente para conformar un nuevo pacto social”. ⁵³³
5 de mayo de 2010
El portavoz del Departamento de Estado norteamericano, Philip Crowley, declara: “Saludamos el lanzamiento de la Comisión de la Verdad, que satisface un elemento clave del Acuerdo Tegucigalpa/San José. Es un paso importante hacia la reconciliación nacional de Honduras”. ⁵³⁴
5 de mayo de 2010
Una entidad internacional de derechos humanos descalifica la instalación en Honduras de una Comisión de la Verdad y la Reconciliación. La directora para Mesoamérica del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Alejandra Nuño, en una conferencia de prensa en San José dijo: “Esta comisión ha nacido muerta...hacemos un llamado a la Organización de Estados Americanos y a los países que están apoyando esta iniciativa, para que analicen esta situación y no contribuyan a consolidar una situación de impunidad”. ⁵³⁵
5 de mayo de 2010
La presidenta del Comité de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Honduras, Bertha Oliva, señala que entidades de derechos humanos de ese país han iniciado la constitución de una comisión de la verdad alternativa. Oliva mencionó que planean invitar a integrar esta comisión a la argentina Nora de Cortiño, de las Madres de Plaza de Mayo, al holandés Teo Bamboa y a la religiosa ecuatoriana Elsi Monge, que poseen conocida trayectoria en la lucha por los derechos humanos: “La idea es que esta comisión, que busca satisfacer las demandas de las víctimas de la represión, pueda empezar sus labores el 28 de junio próximo, cuando se cumple un año del golpe”, dijo Oliva. ⁵³⁶
6 de mayo de 2010
El embajador español en Honduras Ignacio Rupérez, declara: “Tenemos mucho interés en la Comisión de la Verdad, de ahí la presencia en Tegucigalpa del secretario de Estado para América Latina, Juan Pablo de la Iglesia. También hemos participado en los trabajos previos”. Rupérez confirmó que España, junto a Estados Unidos, Suecia, Alemania y la Organización de Estados Americanos (OEA), financia la comisión que durante ocho meses investigará los hechos. ⁵³⁷

⁵³¹ Ver: <http://www.laprensa.hn/Apertura/Ediciones/2010/05/05/Noticias/Instalada-comision-de-la-verdad-y-reconciliacion>

⁵³² Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2010/05/04/Noticias/Protestan-por-Comision-de-la-Verdad-en-Honduras>;
<http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2010/05/04/Noticias/Honduras-juramenta-a-Comision-de-la-Verdad>

⁵³³ Ver: http://www.resistenciahonduras.net/index.php?option=com_content&view=article&id=187:carta-del-frente-nacional-de-resistencia-popular-al-secretario-general-srinsulza&catid=52:pronunciamientos-y-manifiestos&Itemid=260;
http://www.resistenciahonduras.net/index.php?option=com_content&view=article&id=191:fnrp-cuestiona-presencia-de-secretario-de-la-oea-en-instalacion-de-comision-espuria&catid=52:pronunciamientos-y-manifiestos&Itemid=260

⁵³⁴ Ver: <http://www.ntn24.com/content/comision-la-verdad-paso-hacia-la-reconciliacion-honduras-EE.UU.>

⁵³⁵ Ver: http://voselsoberano.com/v1/index.php?option=com_content&view=article&id=5386:entidad-internacional-de-ddhh-descalifica-comision-de-la-verdad-en-honduras&catid=1:noticias-generales

⁵³⁶ Ver: http://voselsoberano.com/v1/index.php?option=com_content&view=article&id=5386:entidad-internacional-de-ddhh-descalifica-comision-de-la-verdad-en-honduras&catid=1:noticias-generales

⁵³⁷ Ver: <http://www.publico.es/internacional/310537/espana/apuesta/honduras/comision>

6 de mayo de 2010
En su primera jornada de trabajo (mayo de 2010) la Comisión de la Verdad y la Reconciliación comienza a recibir documentación y testimonios respecto a lo ocurrido antes, durante y después del 28 de junio de 2009. La información está siendo suministrada voluntariamente por personas particulares y organizaciones de sociedad civil. Además, se reúne con miembros de la prensa nacional e internacional con el propósito de buscar la forma más apropiada de informar al pueblo sobre los avances del trabajo de la CVR. ⁵³⁸
11 de mayo de 2010
El expresidente José Manuel Zelaya Rosales envía nota al presidente de Ecuador Rafael Correa y UNASUR en donde declara: “La Comisión de la Verdad se ha integrado de manera unilateral e inconsulta, por parte del Gobierno, excluyéndonos totalmente de todo el proceso, en el mal entendido que las víctimas no tenemos derecho a voz ni representación. Eso nos coloca en indefensión frente a la impunidad de los ejecutores del golpe de Estado militar”. ⁵³⁹
15 de mayo de 2010
El presidente de México, Felipe Calderón, dijo que la instalación de la Comisión de la Verdad “es un paso muy importante” para encontrar la dirección correcta del restablecimiento de la normalidad democrática y en ese sentido dijo que apoyará las medidas que se adopten en la OEA respecto a Honduras. ⁵⁴⁰
17 de mayo de 2010
La Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), se reúne con representantes de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), con el objetivo de reiterar ante este organismo internacional la firme decisión de investigar violaciones a los derechos humanos y actos de corrupción relacionados con la crisis del 28 de junio de 2009. ⁵⁴¹
24 de mayo de 2010
El presidente de Panamá Ricardo Martinelli declaró que: “Todo es cuestión de tiempo y de los pasos internos que dé el presidente Porfirio Lobo en la Comisión de la Verdad que se ha creado”. También pidió buscar “la reconciliación de todos los hondureños primero, y restituirle todos los derechos al expresidente Zelaya”. Además, consideró necesario que Lobo: “Se sienta con todos los hondureños y sanen todas las heridas. Creo que es un proceso que viene de abajo a arriba y no de arriba hacia abajo”, indicó. ⁵⁴²
24 de mayo de 2010
El presidente de Colombia, Álvaro Uribe, destacó la importancia de la instalación de la Comisión de la Verdad en Honduras para investigar los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio y resaltó que esta es una clara señal de que el Gobierno del presidente Lobo busca la reconciliación y entendimiento de la sociedad hondureña: “Quiero resaltar tres aspectos: la dignidad democrática del pueblo de Honduras, su pobreza no lo ha llevado a vender sus principios; la elección en un procedimiento totalmente transparente del presidente Lobo y la acción de su Gobierno para reconstruir la operatividad de las instituciones democráticas de Honduras y para reconstruir la armonía, el entendimiento y la unidad en el pueblo Honduras”, declaró el presidente Uribe. ⁵⁴³
28 de mayo de 2010
La Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI), firma convenio de cooperación financiero y técnico con la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), el mismo está orientado a fortalecer los gastos de funcionamiento de la Comisión, así como la integración de los equipos técnicos de investigación que se necesitaran para el buen trabajo de la CVR. ⁵⁴⁴
29 de mayo de 2010
Los miembros de la Comisión de Verificación del Acuerdo Tegucigalpa/San José han sido convocados a una reunión en la sede de la Organización de Estados Americanos (OEA). El encuentro servirá para dar por verificado el Acuerdo Tegucigalpa/San José luego de la integración e inicio de las actividades de la Comisión de la Verdad, que ha comenzado a investigar los hechos que originaron la crisis política el año anterior en el país. ⁵⁴⁵

⁵³⁸ Ver: www.cvr.hn

⁵³⁹ Ver: http://voselsoberano.com/v1/index.php?option=com_content&view=article&id=5495:carta-de-manuel-zelaya-al-presidente-rafael-correa-y-el-unasur&catid=1:noticias-generales

⁵⁴⁰ Ver: <http://www.laprensa.hn/Secciones-Secundarias/Apertura>

⁵⁴¹ Ver: <http://www.cvr.hn/home/noticias/hojas-de-prensa/comision-de-la-verdad-y-la-reconciliacion-se-reune-con-autoridades-de-la-comision-interamericana-de-derechos-humanos/>, <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2010/05/20/Noticias/Comision-de-la-Verdad-no-excluire-a-nadie>

⁵⁴² Ver: <http://www.adn.es/internacional/20100519/NWS-1267-Martinelli-Comision-Verdad-Lobo-esperar.html>

⁵⁴³ Ver: <http://proceso.hn/2010/05/24/Pol%C3%ADtica/Nadie.puede.cuestionar/23664.html>

⁵⁴⁴ Ver: <http://www.cvr.hn/home/noticias/hojas-de-prensa/3-cooperacion-sueca-demuestra-su-credibilidad-y-confianza-a-la-comision-de-la-verdad-y-la-reconciliacion-cvr/>

⁵⁴⁵ Ver: <http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2010/05/29/Noticias/Comision-suscribe-convenio-con-Suecia>

Mayo de 2010

En su primer jornada de trabajo (mayo de 2009) y después de su instalación, los comisionados de la CVR inician una serie de reuniones internas de planificación y organización, también realizan reuniones con organismos internacionales como la OEA, PNUD y ASDI, además se da un acercamiento con medios de comunicación (nacionales e internacionales) con el fin de informar sobre el trabajo que realizará la CVR⁵⁴⁶.

4 de junio de 2010

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), inicia su segunda jornada de trabajo con un proceso de conversaciones y diálogo con diferentes grupos de la sociedad hondureña y destacados líderes nacionales. Los comisionados visitaron algunos medios de comunicación e intercambiaron opiniones con organizaciones de sociedad civil. El propósito de estas citas fue la de dar a conocer con mayor profundidad el proceso de trabajo de la CVR, de igual forma escuchar algunas interrogantes que ciertos sectores tienen con relación al trabajo que se ha iniciado. Se inicia un proceso de solicitud de información a todas las instituciones del Estado y organizaciones de sociedad civil.⁵⁴⁷

5 de junio de 2010

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) visita la Fiscalía de los Derechos Humanos. La abogada Sandra Ponce y demás fiscales, presentaron ante los comisionados los expedientes de casos que actualmente conoce la Fiscalía de DD.HH. e informaron lo que en esta instancia se ha avanzado. La CVR recibió de la Fiscalía de Derechos Humanos un informe de las denuncias por violaciones a los derechos de los ciudadanos y conoció la disposición de esta fiscalía para brindar la información que estimen pertinente.⁵⁴⁸

7 de junio de 2010

El expresidente José Manuel Zelaya pide a sus exfuncionarios no colaborar con la Comisión de la Verdad y la Reconciliación: “En nombre del Gobierno del poder ciudadano que me honré en presidir, hago este llamado público para que ningún funcionario colabore con esta Comisión, mientras la misma no esté conformada con las exigencias y requisitos que debe cumplir una genuina e imparcial Comisión de la Verdad”. Advierte sobre el riesgo de que: “Al colaborar, se avale un informe falso que quedaría en la historia como la verdad, con el que podrían liberar de culpabilidad a los autores de este crimen de lesa humanidad contra el pueblo de Honduras. Pues, de manera inaudita e incomprensible, esa Comisión no incluirá las violaciones a los derechos humanos”. Argumenta que la CVR deriva de un “viciado” Acuerdo Tegucigalpa/ San José, que fue organizada por el Departamento de Estado de EE.UU., por la directiva de la OEA, no por la Asamblea, y por Porfirio Lobo, quien con la bancada de su partido apoyó la ruptura constitucional y ganó las elecciones apoyadas por EE.UU., en un “ambiente de represión y violaciones a los derechos humanos, sin observadores calificados”.⁵⁴⁹

8 de junio de 2010

Exfuncionarios del Gobierno de José Manuel Zelaya Rosales se reúnen con la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) pese al llamado hecho por el expresidente: “Es una primera conversación, nosotros necesitamos entrar en contacto directo con los protagonistas de la crisis política que es nuestro mandato esclarecer... en este encuentro, nosotros hemos podido conocer las interpretaciones o criterios que de parte de ellos se ha tenido sobre la ruta de fricciones entre los diferentes Poderes del Estado que desembocaron en los sucesos del 28 de junio de 2009”, indicó a los medios de comunicación el coordinador Eduardo Stein.⁵⁵⁰

9 de junio de 2010

Los comisionados de la CVR se reúnen con el presidente del Corte Suprema de Justicia, abogado Jorge Rivera Avilés, la procuradora general de la república, abogada Ethel Deras Enamorado, y con el presidente del Congreso Nacional, abogado Juan Orlando Hernández, con el fin de solicitar información oficial de los hechos anteriores y posteriores al 28 de junio de 2009.⁵⁵¹

⁵⁴⁶ Archivo oficial CVR. Ver: www.cvr.hn, <http://www.cvr.hn/home/multimedia/fotografias/primer-jornada-mayo-2010/>

⁵⁴⁷ Ver: <http://www.cvr.hn/home/noticias/hojas-de-prensa/4-lideres-de-sociedad-civil-empresarios-y-medios-de-comunicacion-a-reuniones-con-la-comision-de-la-verdad-y-la-reconciliacion-cvr/>

⁵⁴⁸ Ver: <http://www.cvr.hn/home/noticias/hojas-de-prensa/5-comision-de-la-verdad-y-la-reconciliacion-cvr-avanza-en-sus-trabajos-de-investigacion/>; <http://www.elheraldo.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2010/06/08/Noticias/Comision-de-la-Verdad-visita-Fiscalia-de-DD-HH>

⁵⁴⁹ Ver: http://www.resistenciahonduras.net/index.php?option=com_content&view=article&id=350:no-colaborar-en-comision-de-la-verdad-del-regimen-pi-de-zelaya-a-ex-funcionarios-del-poder-ciudadano&catid=54:agrarias&Itemid=238;

<http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2010/06/09/Noticias/Manuel-Zelaya-pide-no-colaborar-con-Comision>;

<http://alainet.org/active/38764&lang=es>

⁵⁵⁰ Ver: <http://www.latribuna.hn/2010/06/09/ex-funcionarios-del-%E2%80%9Cpoder-ciudadano%E2%80%9D-se-reunen-con-comision-de-la-verdad/>

⁵⁵¹ Ver: <http://www.cvr.hn/home/noticias/hojas-de-prensa/5-comision-de-la-verdad-y-la-reconciliacion-cvr-avanza-en-sus-trabajos-de-investigacion/>;

<http://www.elheraldo.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2010/06/09/Noticias/Comision-de-la-Verdad-visita-Poder-Judicial>

10 de junio de 2010

Los comisionados de la CVR aprueban las 15 líneas de investigación que contendrá el Informe:

1. Marco ético de la verdad y la reconciliación
2. Análisis proceso histórico-social (1980-2005)
3. Análisis contextual de país (2006-2010)
4. Análisis de la Constitución
5. Institucionalidad y proceso de la crisis
6. Análisis de los derechos humanos (violaciones e Institucionalidad)
7. Análisis de Secretaría de Defensa y Fuerzas Armadas
8. Análisis de Secretaría de Seguridad y Policía
9. Corrupción y gestión pública
10. Análisis de las iglesias
11. Análisis de los partidos políticos
12. Proceso político electoral 2009
13. Medios de comunicación y posicionamiento
14. Cultura política y consulta
15. Ámbito internacional⁵⁵²

10 de junio de 2010

La CVR visita el Tribunal Supremo Electoral (TSE) para solicitar información oficial sobre el proceso electoral 2009. El TSE defendió la legalidad de las pasadas elecciones y el papel que jugó en los sucesos del 28 de junio de 2009. La comisionada Julieta Castellanos dijo que el pleno del TSE primero abordó el tema de las facultades electorales y posteriormente el calendario electoral que comenzó desde antes de las elecciones primarias.⁵⁵³

23 de junio de 2010

El Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP) expresa en un comunicado: “Su apoyo a la Comisión de Verdad promovida por La Plataforma de Derechos Humanos de Honduras. El Frente califica el decreto del régimen actual, con el que se crea la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), como ilegal al promulgarse cuando el orden constitucional no ha sido restablecido, e ilegítimo porque no cuenta con los estándares internacionales de buenas prácticas y principios establecidos mediante el ejercicio de más de 30 comisiones de la verdad en el mundo. Tampoco cuenta con la credibilidad y confianza del pueblo hondureño y de los organismos internacionales de derechos humanos, entre otros”.⁵⁵⁴

28 de junio de 2010

La Plataforma de Derechos Humanos y el Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP) presentan a la Comisión de Verdad Alternativa/Paralela a la Comisión creada del Acuerdo Tegucigalpa/San José. En un comunicado de prensa La Plataforma de Derechos Humanos dice que: “El mecanismo buscará encontrar la verdad sobre los delitos cometidos desde el golpe. La Comisión de la Verdad está integrada por Luis Carlos Nieto (España), Craig Scott (Canadá), Nora Cortiñas (Argentina), Elsie Monge (Ecuador), Mirna Perla (El Salvador), Francisco Aguilar (Costa Rica), Adolfo Pérez Esquivel (Argentina), Francois Houtard (Bélgica), Helen Umaña y padre Fausto Milla (Honduras). La Comisión Alternativa tendrá como desafío investigar y hacer públicas las violaciones a los derechos humanos cometidas desde el golpe y también será responsabilidad la identificación de los principales actores e instituciones que hicieron posible o que no impidieron el golpe. Otra atribución será investigar y establecer los patrones de agresión y de persecución a que están sometidos los defensores y defensoras de derechos humanos y líderes sociales, por provocar e incentivar cambios sociales en el país”.⁵⁵⁵

⁵⁵² Ver: <http://www.cvr.hn/encuentre/lineas-de-investigacion/>

⁵⁵³ Ver: <http://www.cvr.hn/home/noticias/hojas-de-prensa/5-comision-de-la-verdad-y-la-reconciliacion-cvr-avanza-en-sus-trabajos-de-investigacion/>; <http://www.elheraldo.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2010/06/11/Noticias/TSE-explica-su-papel-a-Comision-de-la-Verdad>

⁵⁵⁴ FNRP, comunicado No. 62 del 23 junio de 2010. Red Morazanistas de Información. Ver: http://resistenciahonduras.net/index.php?option=com_content&view=article&id=414:comunicado-no-62-&catid=51:comunicados&Itemid=259

⁵⁵⁵ Ver: <http://paginavirtual.csa-csi.org/component/content/article/7-noticias-sindicales/158-honduras-se-instala-la-comision-de-la-verdad-alternativa>, <http://mexico.cnn.com/mundo/2010/06/28/en-honduras-crean-comision-de-la-verdad-alterna-tras-el-golpe-de-estado>; <http://comisiondeverdadhonduras.org/sites/default/files/notaprensa/Comunicado%20oficial%20PDDHH%20001.pdf>. Comunicado Plataforma de Derechos Humanos de Honduras.

Junio de 2010

En su segunda jornada de trabajo (junio 2010), la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) se reúne con un amplio grupo de destacados líderes nacionales, visita medios de comunicación e intercambia opiniones con organizaciones de sociedad civil. El propósito fue dar a conocer con mayor profundidad el proceso de trabajo y las expectativas para los próximos meses, así como escuchar algunas interrogantes que ciertos sectores tienen con relación al trabajo de la CVR. Las reuniones principales fueron:

- PNUD, Unión Europea y Embajada de España
- Grupo de Constituyentes (1982)
- Miembros de la Comisión Negociadora del Acuerdo Tegucigalpa/San José
- Exfuncionarios de Manuel Zelaya Rosales y Roberto Micheletti Baín
- Fiscal general y fiscal de derechos humanos
- Corte Suprema de Justicia (CSJ)
- Procuraduría General de la República (PGR)
- Congreso Nacional
- Tribunal Supremo Electoral (TSE)
- Diario La Tribuna, El Heraldo y Diario El Libertador
- Grupo de intelectuales y analistas del país.⁵⁵⁶

Julio de 2010

En su tercera jornada de trabajo (julio 2010), la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) sostiene importantes entrevistas con diferentes instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil:

- Secretaría de Defensa y jefe de Estado Mayor Conjunto
- Presidenta y Directorio del Banco Central de Honduras (BCH)
- Ministro de Finanzas y equipo técnico
- Secretaría de Seguridad
- Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)
- 12 OSC (CNA, FDSF, TROCAIRE, Fuerza Democrática, ACI-Participa, FOPRIDEH, ASJ, AMHON, C-Libre, Casa Alianza, Visión Mundial, Observatorio de la Violencia)
- Miembros de la Alianza por el Diálogo y la Conciliación
- Junta directiva de la Confraternidad Evangélica de Honduras (CEH)
- Representantes del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)

Durante la jornada de trabajo la CVR recibió la visita de funcionarios de PNUD, ASDI y del magistrado español Jesús Fernández Entralgo y se inicia el proceso de recolección de información oficial de:

- Tribunal Supremo Electoral (TSC)
- Corte Suprema de Justicia (CSJ)
- Secretaría de la Presidencia
- Ministerio Público⁵⁵⁷

23 de julio de 2010

El Sistema de las Naciones Unidas en Honduras, a través del PNUD, firma un memorando de entendimiento con la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) mediante el cual este organismo internacional contratará expertos de renombre para que sean parte de la CVR en las investigaciones sobre violación de derechos humanos durante la crisis política de 2009.⁵⁵⁸

⁵⁵⁶ Ver: <http://www.cvr.hn/home/noticias/hojas-de-prensa/4-lideres-de-sociedad-civil-empresarios-y-medios-de-comunicacion-a-reuniones-con-la-comision-de-la-verdad-y-la-reconciliacion-cvr/>; <http://www.cvr.hn/home/noticias/hojas-de-prensa/5-comision-de-la-verdad-y-la-reconciliacion-cvr-avanza-en-sus-trabajos-de-investigacion/>; <http://www.cvr.hn/home/multimedia/fotografias/segunda-jornada-junio-2010/>

⁵⁵⁷ Ver: <http://www.cvr.hn/home/noticias/hojas-de-prensa/9-con-importantes-avances-comision-de-la-verdad-y-la-reconciliacion-cvr-concluye-su-tercera-jornada-de-trabajo/>; <http://www.cvr.hn/home/multimedia/fotografias/tercera-jornada-julio-2010/>

⁵⁵⁸ Ver: <http://www.cvr.hn/home/noticias/hojas-de-prensa/7-expertos-en-derechos-humanos-de-las-naciones-unidas-ayudaran-en-el-trabajo-de-la-cvr/>

14 de agosto de 2010

La CVR inicia su programa de giras regionales, a través del cual se propone realizar una serie de reuniones con líderes de la sociedad civil, iglesias, empresa privada, medios de comunicación, autoridades locales y simpatizantes del FNRP de los 18 departamentos del país. Estas reuniones tienen como propósito abrir un espacio de diálogo donde se puedan hacer consultas, aclarar dudas, brindar aportes y denuncias, así mismo los asistentes puedan dar a conocer sus puntos de vista en torno a la crisis política del año 2009. Las reuniones realizadas en la gira No. 1:

- Líderes y autoridades municipales de Comayagua
- UNAH-CURC Comayagua
- Líderes y autoridades municipales de Siguatepeque
- Visita a Proyecto ERIC en El Progreso, Yoro
- Líderes de ODECO, Asociación de Pastores, empresarios y simpatizantes del FNRP de La Ceiba
- Empresarios, alcalde, analistas, medios de comunicación y Asociación de Pastores de San Pedro Sula
- Visita a Diario La Prensa y Diario Tiempo en San Pedro Sula
- 72 líderes comunitarios de 10 departamentos del país⁵⁵⁹

5 de agosto de 2010

El FNRP con relación al Informe presentado por la Comisión de Alto Nivel nombrada por la OEA para darle seguimiento al problema de Honduras, expresa que: “La Comisión de la Verdad, establecida por el régimen de Porfirio Lobo Sosa, no fue estructurada con el acuerdo de todos los sectores de la sociedad hondureña, y no tiene como propósito arrojar luces alrededor de un hecho que tanto el pueblo de Honduras como la comunidad internacional ha sido reiteradamente definido como golpe de Estado. Antes bien, esta Comisión parece dirigirse en búsqueda de tirar una cortina de humo sobre los hechos concretos, sin señalar responsabilidades en la ruptura del orden constitucional de nuestro país”.⁵⁶⁰

16 de agosto de 2010

El Frente Nacional de Resistencia Popular, comunica que algunos miembros del FNRP, militantes y simpatizantes, han sido convocados para rendir testimonio ante la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en la ciudad de Siguatepeque y que como Frente desconocían dicha Comisión.⁵⁶¹

Agosto de 2010

En la cuarta jornada de trabajo, los comisionados de la CVR adicional a la gira regional, continúan con reuniones de información y consultas con liderazgos de:

- Tribunal Superior de Cuentas (TSC)
- Exfuncionarios de Manuel Zelaya Rosales
- Excandidatos presidenciales: Elvin Santos Ordóñez, César Ham, Felicito Ávila y Bernard Martínez

En esta jornada la CVR también recibió información oficial de parte de la Red COIPRODEN y Canal 11.⁵⁶²

3 de septiembre de 2010

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) habilita su página web con el fin de dar a conocer ampliamente el trabajo y los avances que realiza. En esta plataforma se podrá formular denuncias, hacer comentarios y dar aportes al trabajo que se lleva a cabo a nivel nacional. Esta página web se ha creado con el firme propósito de facilitar al pueblo hondureño su contacto con la Comisión, garantizando la confidencialidad de todas las personas que así lo deseen.⁵⁶³

17 de septiembre de 2010

En su segunda gira regional No. 2 al sur del país, la CVR se reúne con:

- Líderes y autoridades locales de Sabana Grande
- Líderes y autoridades locales de San Lorenzo
- Líderes, autoridades locales, empresarios y Asociación de Pastores de Choluteca
- Obispo Guido Plante de Choluteca
- Líderes populares y comunitarios de CARITAS Choluteca
- Medios de comunicación de Choluteca⁵⁶⁴

⁵⁵⁹ Ver: <http://www.cvr.hn/home/noticias/hojas-de-prensa/10-la-comision-de-la-verdad-y-la-reconciliacion-cvr-se-desplazo-al-interior-del-pais-a-reuniones-con-diferentes-sectores/>; <http://www.cvr.hn/home/multimedia/fotografias/cuarta-jornada-agosto-2010/>

⁵⁶⁰ FNRP, comunicado 5 de agosto de 2010. Red Morazanista de Información. Ver: http://resistenciahonduras.net/index.php?option=com_content&view=article&id=764:frente-nacional-de-resistencia-popular&catid=51:comunicados&Itemid=259

⁵⁶¹ Ver: http://www.resistenciahonduras.net/index.php?option=com_content&view=article&id=837:posicionamiento-publico-ante-la-visita-a-la-ciudad-de-siguatepeque-de-la-comision-de-la-verdad&catid=52:pronunciamientos-y-manifestos&Itemid=260

⁵⁶² Ver: <http://www.cvr.hn/home/multimedia/fotografias/cuarta-jornada-agosto-2010/>

⁵⁶³ Ver: <http://www.cvr.hn/home/noticias/hojas-de-prensa/pueblo-hondureno-tiene-acceso-al-portal-en-internet-de-la-comision-de-la-verdad-y-la-reconciliacion-cvr/>

⁵⁶⁴ Ver: <http://www.cvr.hn/home/multimedia/fotografias/quinta-jornada-septiembre-2010/>

Septiembre de 2010

La CVR en su cuarta jornada de trabajo (septiembre 2010), realiza reuniones con:

- Directora ejecutiva de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)
- Liderazgo de CARITAS en Tegucigalpa
- Representantes de FECOPRUH, FOPRIDEH, CGT, COCOCH y CNA
- Presidentes de partidos políticos: Elvin Santos (PL), César Ham (UD), Ricardo Álvarez (PN)
- Representantes de Plan Internacional
- Comisionada presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)

En esta jornada la CVR recibió la denuncia por parte del periodista Rodrigo Wong Arévalo y se inició el programa de entrevistas a protagonistas claves de la crisis del 28 de junio de 2009.⁵⁶⁵

14 de octubre de 2010

En su gira regional No. 3 al occidente del país, la CVR realiza reuniones colectivas con:

- Líderes sindicalistas y obreros de San Pedro Sula
- Líderes y autoridades municipales de Santa Bárbara
- Líderes y autoridades municipales de Santa Rosa de Copán
- Líderes y autoridades municipales de La Esperanza
- Líderes y autoridades municipales de Yamaranguila
- Líderes y autoridades municipales de Gracias
- Líderes y autoridades municipales de Ocotepeque
- Líderes, autoridades municipales y empresarios de Copán Ruinas
- Programa de entrevistas con protagonistas claves en San Pedro Sula y Santa Rosa de Copán.⁵⁶⁶

14 de octubre de 2010

Expertos internacionales en Derechos Humanos y Comisiones de la Verdad inician su trabajo de investigación y entrevistas con víctimas de DD.HH. en el Valle de Sula, como parte de la Carta de Entendimiento firmada entre el Sistema de Naciones Unidas en Honduras y la CVR. “Esta es una muestra de credibilidad y transparencia que llena de satisfacción no solo a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación sino también a todo el pueblo hondureño, porque servirá para hacer un mejor trabajo en favor de la verdad”, manifestó el Coordinador de la CVR, Dr. Eduardo Stein.⁵⁶⁷

Octubre de 2010

La CVR en su sexta Jornada de Trabajo (octubre 2010), la CVR realiza reuniones de información y diálogo con:

- Secretaría de Seguridad
- Grupo de sociedad civil
- Reunión con el G-16 y la comunidad internacional en Honduras⁵⁶⁸
- Foros regionales de AMHON en: Gracias, Lempira; Francisco Morazán y El Paraíso; Valle y Nacaome; y Olancho
- Entrevistas con exfuncionarios de Manuel Zelaya Rosales
- Continúa el programa de entrevistas a protagonistas claves de la crisis del 28 de junio de 2009

En esta jornada se recibe información oficial de la Unión Cívica por la Democracia (UCD).⁵⁶⁹

22 de noviembre de 2010

El expresidente Roberto Micheletti Baín entrega a la CVR un informe de los hechos registrados antes, durante y después de la crisis política del 28 de junio de 2009 y responde a las preguntas de los comisionados de la CVR, a quienes recibió en su residencia en Tegucigalpa. Luego de la reunión, el señor Micheletti se dirigió a los medios de comunicación: “Yo quisiera primero darle gracias a Dios por haberme permitido la oportunidad de recibir en mi casa a esta Comisión de la Verdad y esperamos que Dios les ayude a ellos a llegar a la verdad de lo que sucedió en este país... Confío en que pronto se restablecerá la paz y la tranquilidad entre los hondureños... Yo creo que en este país no se volverá a dar nunca un caso como el que ocurrió el 28 de junio, porque no vamos a permitir que un presidente se enferme a mitad del camino y quiera perpetuarse en el poder... He autorizado para que puedan divulgar, el informe y declaraciones, en el momento que quieran para confirmar la verdad de lo que yo digo en mi testimonio”.⁵⁷⁰

⁵⁶⁵ Ver: <http://www.cvr.hn/home/multimedia/fotografias/quinta-jornada-septiembre-2010/>

⁵⁶⁶ Ver: <http://www.cvr.hn/home/multimedia/fotografias/sexta-jornada-octubre-2010/>,

<http://www.cvr.hn/home/noticias/hojas-de-prensa/17-mas-de-mil-quinientos-lideres-en-13-departamentos-conocen-los-avances-y-el-trabajo-de-la-cvr/>

⁵⁶⁷ <http://www.cvr.hn/home/noticias/hojas-de-prensa/16-expertos-de-las-naciones-unidas-inician-trabajo-con-la-cvr-en-el-valle-de-sula/>

⁵⁶⁸ Ver: <http://www.cvr.hn/home/noticias/hojas-de-prensa/15-cuerpo-diplomatico-y-organismos-internacionales-conocen-el-trabajo-y-los-avances-de-la-cvr/>

⁵⁶⁹ Ver: <http://www.cvr.hn/home/multimedia/fotografias/sexta-jornada-octubre-2010/>

⁵⁷⁰ Ver: <http://estrategiaynegocios.net/ca/Default.aspx?option=15651;>

<http://www.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2010/11/23/Noticias/Roberto-Micheletti-Perdon-solo-a-Dios,>

Noviembre de 2010
En su séptima jornada de trabajo (noviembre de 2010), la CVR recibe información oficial de la Secretaría de Seguridad, Transforma Honduras y Telecentro, realiza reuniones de diálogos e información en su gira regional No. 4 visitando las ciudades de Juticalpa y Catacamas, en el departamento de Olancho, también continúa con el programa de entrevistas a protagonistas claves, realizando en esta jornada 7 entrevistas importantes. ⁵⁷¹
Diciembre de 2011
En su octava jornada de trabajo (diciembre de 2010), realiza la gira regional No. 5 con reuniones de diálogo e información con el liderazgo comunitario y autoridades locales de Danlí y El Paraíso. En esta jornada los comisionados de la CVR se reúnen con la Comisión Internacional de Juristas en Tegucigalpa. ⁵⁷²
Enero de 2011
Organizaciones de la sociedad civil junto a instituciones públicas propusieron una serie de recomendaciones en materia de derechos humanos a la CVR. Con reuniones en Tegucigalpa y San Pedro, la CVR llevó a cabo los eventos en donde se discutieron algunos puntos que serán incluidos en el Informe final, para ello cerca de 70 participantes hicieron un diagnóstico de algunas medidas legales y administrativas que deberán ser plasmadas en el documento como parte de las recomendaciones tanto para el Gobierno de la república como para el pueblo hondureño en general. ⁵⁷³
7 y 15 de enero de 2011
La CVR en su gira regional No. 6, sostiene reuniones de diálogo e información con liderazgo comunitario y autoridades locales de: La Paz, La Paz; Marcala, La Paz; Roatán, Islas de la Bahía. ⁵⁷⁴
Enero de 2011
La CVR en su novena jornada de trabajo (enero de 2011) recibe información oficial del Tribunal Supremo Electoral (TSE) ⁵⁷⁵ y continúa con el programa de entrevistas a protagonistas claves, realizando en esta jornada 9 entrevistas. Los comisionados continúan con el trabajo de redacción del informe.
9 de febrero de 2011
La CVR se entrevista con el expresidente de Costa Rica y mediador de la crisis hondureña, señor Óscar Arias Sánchez. Durante el diálogo se habla sobre los intentos por arreglar la crisis, en donde el expresidente lamentó la falta de entendimiento entre las partes (Zelaya y Micheletti), para sentarse en la misma mesa y resolver el problema, situación que lo obligó a reunirse por separado con cada uno de ellos. Sin embargo, Arias destacó que ninguna de las partes puso en juego el proceso electoral ni puso obstáculos para que las elecciones se llevaran a cabo. ⁵⁷⁶ Seguidamente de la entrevista con el expresidente Arias los comisionados de la CVR ofrecen una conferencia de prensa con la participación de medios nacionales e internacionales. ⁵⁷⁷
11 de febrero de 2011
La CVR en su gira regional No. 7, sostiene reuniones de diálogo e información con liderazgo comunitario y autoridades locales de: Puerto Lempira, Gracias a Dios; Trujillo, Colón. Con estas dos visitas los comisionados de la CVR finalizan su programa de giras regionales visitando los 18 departamentos del país. ⁵⁷⁸
18 de febrero de 2011
Los comisionados de la CVR entrevistan al señor presidente de la república Porfirio Lobo Sosa, en el marco del programa de entrevista a protagonistas claves. ⁵⁷⁹
Febrero de 2011
La CVR en su décima Jornada de Trabajo (febrero 2011) realiza reuniones con la Alianza por el Diálogo y la Conciliación, el Centro para la Democracia y el grupo de cooperantes de Honduras G-16. Además recibe información oficial de las Fuerzas Armadas de Honduras y continúa el programa de entrevistas a protagonistas claves. Los comisionados continúan con el trabajo de redacción del informe.

⁵⁷¹ Ver: <http://www.cvr.hn/home/noticias/hojas-de-prensa/18-juticalpa-y-catacamas-dialogan-con-la-comision-de-la-verdad-y-la-reconciliacion-cvr/>

⁵⁷² Ver: <http://www.cvr.hn/home/noticias/hojas-de-prensa/19-comision-de-la-verdad-y-la-reconciliacion-cierra-el-ano-visitando-danli-y-el-paraiso/>

⁵⁷³ Ver: <http://www.cvr.hn/home/noticias/hojas-de-prensa/21-sociedad-civil-y-organismos-del-estado-presentan-recomendaciones-en-materia-de-derechos-humanos-a-la-cvr/>

⁵⁷⁴ Ver: <http://www.cvr.hn/home/multimedia/fotografias/novena-jornada-enero-2011/>

⁵⁷⁵ Ver: <http://www.cvr.hn/home/noticias/hojas-de-prensa/20-tribunal-supremo-electoral-tse-entrega-segundo-informe-solicitado-por-la-cvr/>

⁵⁷⁶ Ver: <http://www.cvr.hn/home/noticias/hojas-de-prensa/23-comision-de-la-verdad-y-la-reconciliacion-a-renion-con-premio-nobel-de-la-paz-en-costa-rica/>

⁵⁷⁷ Ver: <http://www.radiohrn.hn/l/content/comisi%C3%B3n-de-la-verdad-entrevista-Óscar-arias>,

⁵⁷⁸ Ver: <http://www.cvr.hn/home/noticias/hojas-de-prensa/25-comision-de-la-verdad-y-la-reconciliacion-concluye-visita-a-18-departamentos-del-pais/>; <http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2011/02/10/Noticias/Comision-de-la-Verdad-entrevisto-a-ex-presidente-Arias>

⁵⁷⁹ Archivo oficial de la CVR, programa de entrevistas a protagonistas claves.

Marzo de 2011
La CVR en su décima primera jornada de trabajo (marzo de 2011), realiza reuniones con Comisión Internacional de Juristas, la coordinadora de Fiscales del Ministerio Público y realiza un taller de revisión de contenido del Informe en Guatemala (22-26 de marzo de 2011).
Abril de 2011
La CVR en su décima segunda jornada de trabajo (abril de 2011) realiza reuniones internas de trabajo para revisar el contenido del Informe final.
9 de abril de 2011
Los presidentes de Colombia, Juan Manuel Santos, y de Venezuela, Hugo Chávez, se entrevistan con el presidente Porfirio Lobo, quien busca el apoyo para al regreso de Honduras a la Organización de Estados Americanos (OEA): “Me congratulo mucho en iniciar un movimiento para la reincorporación de Honduras a organismos regionales como la OEA y, sobre todo, que además esto permita que nuestros pueblos se unan cada vez más”, dijo el presidente Lobo a los medios. ⁵⁸⁰
22 de mayo de 2011
El presidente Porfirio Lobo y José Manuel Zelaya firman en Cartagena (Colombia) un acuerdo que permite el reingreso de Honduras a la OEA y el fin del exilio de Zelaya. José Manuel Zelaya Rosales califica como histórico el acuerdo y dijo que es un avance en la restitución de los derechos democráticos de todos los hondureños, de igual forma destacó el papel de los presidentes de Colombia y Venezuela, ya que durante meses pusieron alma, vida y corazón para se lograran establecer puntos de coincidencia tan importantes para el consenso democrático y reconoció la voluntad y gesto del presidente hondureño Porfirio Lobo. ⁵⁸¹
23 de mayo de 2011
Los comisionados de la CVR entrevistan al secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), señor José Miguel Insulsa.
28 de mayo de 2011
El expresidente José Manuel Zelaya Rosales, regresa a Honduras. El exgobernante llegó procedente de Nicaragua al Aeropuerto Toncontín de Tegucigalpa junto al canciller venezolano, Nicolás Maduro, y varios de sus excolaboradores, poniendo fin a 16 meses de exilio en República Dominicana. Miles de sus partidarios se agolparon en calles aledañas al aeropuerto. El exmandatario anuncia en su discurso la decisión de continuar luchando por la convocatoria a una asamblea nacional que reforme la constitución: “Empezamos a organizarnos pueblo por pueblo, vamos a unirnos. Vamos a proponer una alianza para la constituyente, para el plebiscito y para la lucha. Vamos con la resistencia popular al poder de la nación”. ⁵⁸²
Mayo de 2011
La CVR en su décima tercera jornada de trabajo (mayo de 011) realiza reuniones con diputados del Parlamento Europeo y finalizan el programa de entrevistas a protagonista claves. En esta jornada, los comisionados trabajan en la revisión de contenido del informe final, el cual será presentado al pueblo hondureño en el mes de julio.
1 de junio de 2011
La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), decide levantar la suspensión del derecho de participación de Honduras en la Organización. La resolución titulada “Participación de Honduras en la Organización de los Estados Americanos”, fue aprobada por votación con un total de 32 votos a favor, y uno en contra, siendo Ecuador el único país que se opuso al reintegro del país centroamericano. Una vez aprobada la resolución que reintegra a Honduras al seno del organismo, la delegación de Honduras, compuesta por la vicepresidenta de la república, María Antonieta Guillén de Bográn; el canciller Mario Canahuati, el ministro de Planificación y Desarrollo, Arturo Corrales y el embajador de Honduras en los Estados Unidos, Jorge Ramón Hernández Alcerro, se unió al pleno de la asamblea. Luego, los representantes de los países miembros y cancilleres que participaron en la sesión ofrecieron palabras de bienvenida a Honduras. ⁵⁸³

⁵⁸⁰ Ver: <http://www.jornada.unam.mx/2011/04/10/mundo/023n1mun>

⁵⁸¹ Ver: http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/R/reunion_del_presidente_juan_manuel_santos_porfirio_lobo_y_manuel_zelaya_acapara_expectativa/reunion_del_presidente_juan_manuel_santos_porfirio_lobo_y_manuel_zelaya_acapara_expectativa.asp?CodSeccion=211; http://m.terra.com.pe/noticia?n=d2aba14d92b10310VgnVCM20000099f154d0RCRD&a=home&s=1&c=ultimasportadape&e=especiais_capa_pe, <http://proceso.hn/2011/05/22/Pol%C3%ADtica/Lobo.y.Zelaya/37734.html>

⁵⁸² Ver: http://www.terra.cl/actualidad/index.cfm?id_cat=303&id_reg=1660367; <http://lta.reuters.com/article/domesticNews/idLTASIE74R0K820110529>

⁵⁸³ Archivos oficiales de la CVR (año 2011).

Junio de 2011

Los comisionados de la CVR continúan con los trabajos de revisión del contenido del Informe. Además se realiza una conferencia de prensa donde el comisionado coordinador, Eduardo Stein, dijo que: “El Informe es un esfuerzo humano que podrá tener quizás falencias, pero hemos hecho lo humanamente posible por respetar con todo rigor la realidad de hechos ciertos que es lo que hemos recogido y que es lo que entregaremos como esfuerzo de esclarecimiento a la sociedad hondureña... la verdad completa es algo que solo en la eternidad podremos conocer, pero el 7 de julio tendrán ustedes un informe de poco más de 700 páginas con un recuento muy pormenorizado de que es lo que la Comisión encontró”.⁵⁸⁴

7 de julio de 2011

La CVR presenta al pueblo hondureño su Informe final en la ciudad de Tegucigalpa, su informe final: *Para que los hechos no se repitan.*

⁵⁸⁴ Ver: <http://proceso.hn/2011/06/13/Pol%C3%ADtica/Stein.A.Informe/38637.html>



CAPÍTULO III

Anexos relevantes sobre los hechos principales

1.

Marco metodológico de la selección de anexos

La CVR a través del proceso de investigación y recopilación de información ha logrado organizar un archivo bastante completo, integral y actualizado¹ sobre el golpe de Estado del 28 de junio de 2009, el cual está constituido por archivos físicos, electrónicos y audiovisuales.

1.1. Sistema de archivos

1.1.1. Archivo físico

El archivo físico consta aproximadamente de más de 50,000 folios con información de instituciones públicas y organizaciones privadas, el cual se encuentra constituido principalmente por los siguientes documentos:

Poder Ejecutivo

- a. 152 decretos ejecutivos emitidos del año 2006 al año 2009
- b. 13 actas de sesiones del consejo de ministros correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011
- c. 22 acuerdos ejecutivos y actas notariales de los años 2006 a 2009
- d. 41 documentos, informes, opiniones, planes y otros entregados por la Secretaría de Defensa Nacional
- e. 79 documentos, memorándums, circulares, informes, cuadros y otros provenientes de la Secretaría de Seguridad
- f. 129 oficios, informes, comunicaciones, resoluciones y otros documentos provenientes de la Secretaría de Relaciones Exteriores

¹ Ver apéndice metodológico No.1, tomo I del Informe final de la CVR, en el cual se detalla cómo trabajó la Unidad de Información.

- g. 24 archivos entregados por la Secretaría de Finanzas y que comprenden decretos legislativos, reportes financieros, políticas públicas, informes, movimiento de cuentas, presupuestos, entre otros
- h. 12 boletines estadísticos, memorias anuales, cuadros, resúmenes ejecutivos y programa monetario proporcionados por el Banco Central
- i. 17 documentos, informes, opiniones y otros de la Procuraduría General de la República
- j. 7 informes del Grupo Interinstitucional de Derechos Humanos
- k. 6 archivos presentados por la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones contentivos de análisis y reporte de la ejecución presupuestaria, listado de leyes y decretos aprobados y derogados e informes de gestión y logros de la empresa
- l. 13 memorias anuales, listado de frecuencias, estados de ejecución presupuestaria y reportes de procesos legales suministrados por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones
- m. 16 documentos procedentes de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica que muestran la matriz energética existente en el país, la evolución de la oferta, demanda, costos y pérdidas de energía, subsidios, la mora existente, ejecución anual y otros
- n. 17 reportes de titulación de tierras, tierras adquiridas, presupuestos ejecutados, mora agraria, informes de ejecución y de logros, decretos y demás documentos de interés, pertenecientes al Instituto Nacional Agrario
- o. 14 informes de logros, reportes de ejecución presupuestaria, evaluaciones institucionales, resúmenes de ejecución de proyectos y otra información relevante que corresponden al Instituto de Conservación Forestal
- p. Informe presentado por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola y que contiene listado de préstamos otorgados, mora crediticia por rubro, tasas de interés, destino de los tractores donados al Estado, ejecución presupuestaria por año de enero de 2006 a junio de 2009 y de junio de 2009 a enero de 2010
- q. 4 documentos que contienen las áreas de extracción, cuadro de expedientes concesionados 2006-2010, exportaciones 2004-2009, así como la identificación de impactos sociales y ambientales, entregados por la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería

Poder Judicial

196 expedientes de la Corte Suprema de Justicia relativos a violación de derechos humanos, recursos de exhibición personal, recursos de amparo, corrupción, delitos contra la administración pública y contra la seguridad del Estado y de índole administrativa.

Poder Legislativo

129 actas de las sesiones correspondientes a los años 2006, 2007, 2008 y 2009; y 80 archivos que constituyen mociones, proyectos de decreto, manifestaciones, dictámenes, opiniones, discursos, entre otros, presentados por el Congreso Nacional de la República.

Otros entes del Estado

- a. Presentación de 69 casos en materia de derechos humanos y corrupción que se encuentran en proceso de investigación o que ya han sido judicializados, 11 informes y reportes de las denuncias recibidas clasificadas de acuerdo a su materia, origen o estado y 5 cuadros de denuncias que demuestran la etapa de investigación, entregados por el Ministerio Público
- b. 81 documentos entregados por el Tribunal Supremo Electoral referidos al proceso electoral de 2009
- c. 16 informes del Tribunal Superior de Cuentas
- d. 7 informes, presentación de casos, entrevistas y otros procedentes del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

Otros documentos relevantes

- a. 91 ejemplares del Diario Oficial La Gaceta correspondientes a los años 2009 y 2010
- b. 86 ejemplares del periódico Poder Ciudadano editados en los años 2008 y 2009
- c. Informes sobre situación de derechos y seguimiento de casos representativos de violación a derechos humanos presentados por la Corte Suprema de Justicia, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Secretaría de Relaciones Exteriores, Grupo Interinstitucional de Derechos Humanos, Congreso Nacional de la República, Ministerio Público, Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Secretaría de Seguridad y Programa de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia
- d. 76 archivos personales que les fueron entregados al grupo de expertos internacionales en materia de derechos humanos y que consisten en expedientes, denuncias, testimonios, declaraciones y otros documentos de interés proporcionados por las autoridades, familiares y víctimas de violaciones a derechos humanos durante las giras realizadas por los 13 departamentos del país.

Organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales

Estudios, informes, libros y otra clase de documentos entregados por organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

1.1.2 Archivo digital

Además, de los archivos físicos, existe el archivo digital, el cual está conformado por la copia electrónica de cada archivo físico y una serie de documentos de relevancia nacional que se han recabado de las principales páginas web de las organizaciones nacionales e internacionales, medios de comunicación electrónicos, así como de organismos internacionales.

1.1.3 Presentación de los documentos

Para garantizar la integridad de la información, los documentos que conforman la sección de anexos se presentan en el mismo estado que han sido recibidos, sin retocarlos u modificarlos, conservando las imperfecciones de origen (borrones, tachaduras, anotaciones a mano, sombras, etc.).

1.1.4. Criterios utilizados para la selección del material

Dada la gran cantidad de información y lo limitado del espacio para incluirla en la versión impresa de este tomo, se necesitó seleccionar el material a publicar, para lo cual se utilizaron los siguientes criterios:

- a. Los documentos de anexo deben complementar, ilustrar e ir en consonancia con la información ofrecida en los capítulos que integran el tomo I del Informe de la CVR
- b. Cada documento debe ser pertinente con el tema que se relaciona
- c. Cada documento debe provenir de una fuente oficial para garantizar su legitimidad
- d. Se dio preferencia a los documentos que, aunque poseen un carácter público, no son de fácil acceso para la ciudadanía en general.

Por razones de transparencia y con el objetivo de fomentar e incentivar los estudios y análisis sobre este período histórico vivido en Honduras, la CVR hará pública toda la documentación existente en sus archivos, pero que no esté clasificada como reservada, a través de su sitio web. Además, para facilitar la búsqueda y localización de la información, se acompañará el catálogo de categorización de la información según la fuente y línea de investigación (consta de 850 páginas).

1.2. Marco metodológico de la recopilación de videos y documentales

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) llevó a cabo un plan de recopilación de información audiovisual como parte del trabajo complementario dentro de las líneas de investigación, fue así que se inició el trabajo de recolectar todo el material noticioso y videos relacionados con la crisis del 28 de junio de 2009.

Esta labor se desarrolló por varias vías. Primero mediante la solicitud a los diferentes noticieros de televisión de todo el material que la CVR consideró a bien solicitar; en segundo lugar, por medio de búsquedas en internet de noticias o videos relacionados, principalmente de medios internacionales. Además, se recibió material de organizaciones que compartieron sus archivos con la Comisión.

Al finalizar este proceso y para completar la recolección, se solicitó material específico clasificado por fechas y eventos a la empresa de Servicios Especiales de Comunicación (SEPROC).

A medida que el material llegaba a las oficinas de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, este se almacenaba en el servidor Hibuera,² teniendo de esta forma una copia física y una en versión digital, además de documentar sus contenidos para tener un mejor control de todo lo que se guardaba. Tanto los discos compactos como los videos en su versión digital, sirvieron inicialmente como material de consulta para los consultores y los comisionados de la CVR y, posteriormente, los casi 500 videos serán de uso público luego de la entrega del Informe final.

También se llevó un registro de todos los testimonios de personas claves (40 en total), quienes tuvieron a bien que se dejaran constancia, tanto en audio como en video, de su reunión con los comisionados, así como el registro de las visitas a los 18 departamentos de Honduras (25 ciudades). Este registro fue almacenado también en el servidor Hibuera y será parte de la información pública que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación dejará al pueblo hondureño.

Al final, se cuenta con cerca de 1,200 videos de antes, durante y después de la crisis de 2009, con testimonios de actores claves, con noticias relacionadas con el trabajo de la CVR y con todos los videos de las visitas de los comisionados al interior del país. A esto se agregan más de 3,800 fotografías tomadas durante las diferentes actividades, jornadas y entrevistas.

De todo lo anterior existe una copia de seguridad de los archivos originales y también una copia en formato digital que está almacenado en el mismo lugar donde se encuentra toda la información de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

1.3. Anexos principales seleccionados

1.3.1. Referencias especiales

- Crímenes de lesa humanidad
- Roberto Micheletti Baín
- Memorandum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio de 2009 en la República de Honduras

1.3.2 Proyecto de consulta o encuesta popular

- Decreto ejecutivo PCM-05-2009
- Decreto ejecutivo PCM-019-2009
- Decreto ejecutivo PCM-020-2009

² Servidor principal de red de la CVR.

- Sentencia interlocutoria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo sobre la cuestión incidental de suspensión del acto impugnado en la demanda ordinaria contra el decreto ejecutivo PCM-05-2009 (consulta popular)
- Sentencia aclaratoria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo sobre la cuestión incidental de suspensión del acto impugnado en la demanda ordinaria contra los decretos ejecutivos PCM-05-2009 y PCM-020-2009 (consulta y encuesta popular)
- Opinión de la Auditoría Jurídica Militar del 27 de abril de 2009 sobre la posible participación de las FF.AA. en la cuarta urna
- Opinión de la Auditoría Jurídica Militar del 1 de junio de 2009 sobre la posible participación de las FF.AA. en la encuesta de opinión popular
- Opinión de la Auditoría Jurídica Militar del 4 de junio de 2009 sobre la posible participación de las FF.AA. en la encuesta de opinión popular
- Resolución del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en el que ordena a las FF.AA. el inmediato decomiso e incineración del material para la encuesta popular
- Circular SGRH-018-2009-prohibición a los empleados de dicha Secretaría de participar en la encuesta nacional
- Informe del comandante Luis Javier Prince sobre los hechos ocurridos en la Fuerza Aérea el 25 de junio de 2009
- Declaratoria de ilegalidad de la encuesta popular por parte del TSE, orden de denunciar los hechos y acta especial de comiso de material electoral

1.3.3. Expediente V.P. 01-2009, juicio contra el presidente de la república José Manuel Zelaya Rosales, por los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y el Estado de Honduras

- Requerimiento fiscal de fecha 25 de junio de 2009, contra el presidente de la república José Manuel Zelaya Rosales
- Acta de la sesión del pleno de magistrados de la CSJ donde se nombra como juez natural al magistrado José Tomás Arita Valle
- Auto de admisión del requerimiento fiscal por parte de la CSJ
- Orden de captura contra el presidente José Manuel Zelaya
- Orden de allanamiento del domicilio del presidente José Manuel Zelaya
- Acta de aceptación por parte del juez ejecutor
- Informe presentado por el juez ejecutor sobre allanamiento practicado

1.3.4 Proceso de separación del cargo de José Manuel Zelaya como presidente de la república

- Moción del diputado Ramón Velásquez Nazar del 25 de junio de 2009 para que se nombre una comisión especial que investigue las actuaciones del presidente Zelaya
- Fragmento del acta No. 30 del Congreso Nacional, del 28 de junio de 2009. Sesión en la separa de su cargo al presidente José Manuel Zelaya y se nombra a Roberto Micheletti Baín en su lugar
- Supuesta carta de renuncia del presidente José Manuel Zelaya
- Primera página y parte conclusiva del dictamen del peritaje de la supuesta carta de renuncia del presidente José Manuel Zelaya practicado por el Ministerio Público
- Diario Oficial La Gaceta, Decreto 141-2009, separación de José Manuel Zelaya como presidente de la república
- Moción del diputado Ricardo Rodríguez, del 2 de diciembre de 2009, para ratificar en todas y cada una de sus partes todo lo actuado en la sesión del CN del 28 de junio de 2009
- Recurso de amparo interpuesto por Bertha Oliva a favor del presidente José Manuel Zelaya
- Auto de la Sala de lo Constitucional donde se acumulan todos los recursos de amparo
- Resolución de la Sala Constitucional sobre recursos de amparo a favor del presidente José Manuel Zelaya

1.3.5. Expediente No. V.P. 01-2010, contra la junta de comandantes de las Fuerzas Armadas por el delito de abuso de autoridad en perjuicio de la administración pública y por el delito de expatriación en perjuicio de la seguridad interior del Estado

- Requerimiento fiscal contra Romeo Vásquez Velásquez, Luis Javier Prince, Juan Pablo Rodríguez, Venancio Cervantes Suazo, Carlos Antonio Cuellar, Miguel Ángel García Padgett, por el delito de abuso de autoridad en perjuicio de la administración pública y por el delito de expatriación en perjuicio de la seguridad interior del Estado
- Oficio No. 2174 de la junta de comandantes al fiscal general en el cual aceptan responsabilidad por expatriación del presidente José Manuel Zelaya
- Nota del secretario del Estado Mayor Conjunto dirigido al fiscal de Defensa de la Constitución, informando sobre las decisiones tomadas por la junta de comandantes el 28 de junio de 2009
- Oficio enviado por la Dirección General de Aeronáutica Civil al fiscal de Defensa de la Constitución, con el itinerario de la aeronave que transportó al presidente Zelaya a la República de Costa Rica
- Oficio enviado por la Dirección General de Aeronáutica Civil al fiscal de Defensa de la Constitución, con la descripción de la aeronave que transportó al presidente Zelaya a la República de Costa Rica
- Fragmento de audiencia inicial de declaración de testigo protegido A y testigo protegido B, sobre viaje en el que se expatrió al presidente Zelaya hacia Costa Rica
- Motivación y parte dispositiva de la sentencia dada mediante la cual el juez natural dictó sobreseimiento a favor de la junta de comandantes

1.3.6. Proceso electoral 2009

- Relación cronológica del proceso electoral 2009
- Listado de organizaciones nacionales e internacionales que participaron como observadores en elecciones generales 2009

1.3.7. Supuestas situaciones de corrupción

- Informe del TSC 005-2009-DASSJ-SSEG-A, sobre el caso de los L. 40,000,000.00 millones
- Informe del TSC 009-2009-DASSJ-PRB, sobre gastos personales realizados por el presidente de la república
- Informe del TSC 011-2009-DASSJ-SDP-B, sobre el caso de L. 27,000,000.00 millones para publicidad
- Informe del TSC 001-2009-DAI-FHIS, sobre gastos de publicidad por L.30,000,000.00 millones
- Informe especial No.OH-2009-DASSJ-SPP-C del TSC sobre los retiros de cuenta de moneda extranjera a favor de la Secretaría de Seguridad desde enero de 2006 a junio de 2009
- Acta de inspección del allanamiento practicado en la Secretaría de la Presidencia y en otros lugares después del golpe de Estado
- Informe de la Fiscalía contra la Corrupción de investigaciones archivadas por estar cubiertas por el decreto de amnistía 2-2010



2
Anexos principales
seleccionados

2.1 Referencias especiales

- 2.1.1 Crímenes de lesa humanidad
- 2.1.2 Roberto Micheletti Baín
- 2.1.3 Memorandum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio de 2009 en la República de Honduras

2.1. Crímenes de lesa humanidad¹

Conclusiones del equipo de expertos en derechos humanos del PNUD

En virtud de que la Fiscalía de la Corte Penal Internacional ha iniciado un examen sobre estos acontecimientos y las denuncias sobre los mismos, y que actualmente se encuentra en el estadio de admisibilidad, los comisionados consideramos que nos corresponde a la CVR expedirse en esta materia. Sin embargo, hemos creído necesario compartir con al ciudadanía la integralidad de la evaluación de los expertos, sobre este tema de crímenes de lesa humanidad:

Introducción²

El Estado de Honduras ratificó el Estatuto de la Corte Penal Internacional (CPI) en 2002, convirtiéndose en Estado parte de la CPI y sometiéndose a su jurisdicción. La CPI se estableció, según dispone el preámbulo de su Estatuto, para “poner fin a la impunidad” por “los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto”.³ Su competencia material incluye actualmente los crímenes de genocidio, crímenes de lesa humanidad, y crímenes de guerra, según las definiciones de los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de la CPI.

La CPI se rige por el principio de complementariedad de manera que sólo habrá de intervenir si el Estado que tiene la primacía jurisdiccional no cumple con su obligación de investigar los crímenes mencionados por falta de capacidad o voluntad (art. 17 del Estatuto, “Cuestiones de admisibilidad”).

El Decreto de amnistía promulgado por el Congreso Nacional el 27 de enero de 2010 establece que “No quedan comprendidas en este Decreto [...] los delitos de lesa humanidad y violación de los Derechos Humanos.”⁴

El 30 julio 2009 el Presidente Zelaya anunció públicamente la presentación de una comunicación ante la CPI acusando a diversas autoridades civiles y militares por su deposición y ciertos hechos de violencia subsiguientes. El Presidente justificó la iniciativa por ser Honduras Estado parte de la CPI, y porque a su juicio la CONADEH, Ministerio Público y judicatura se habían negado a reconocer que se había dado un golpe de Estado. Este anuncio incluía los nombres de doce presuntos responsables de alto nivel.⁵

El 7 de agosto 2009 la “Misión internacional de observación sobre la situación de los derechos humanos en Honduras” solicitó públicamente al Fiscal de la CPI “iniciar las posibles diligencias conducentes a una investigación penal” por un crimen de lesa humanidad de persecución política.⁶

El 24 de septiembre 2009 la FIDH (Federación Internacional de Derechos Humanos) y la APDHE (Asociación pro Derechos Humanos de España) comunicaron al Fiscal de la CPI una solicitud similar. Estas organizaciones alegaron “Que el estado de derecho en Honduras ha colapsado con el golpe de Estado” y “que los principales órganos de investigación y juzgamiento, la Fiscalía General de la Nación y la Corte Suprema de Justicia, se han involucrado al más alto nivel jerárquico con el golpe de Estado y, estarían involucrados en el

1 Ver Estatuto de la CPI http://www.icc-cpi.int/NR/rdonlyres/ADD16852-AEE9-4757-ABE7-9CDC7CF02886/140177/Rome_Statute_Spanish.pdf.

2 Decreto No 2-2010, art. 1., publicado Gaceta No. 32,129 del 2 de febrero de 2010.

3 Ver el informe final de la misión <http://cejil.org/sites/default/files/Mision%20Internacional%20de%20Observacion%20-%20Informe%20Final.pdf>. La misión estaba compuesta por representantes de 15 organizaciones no gubernamentales de diferentes países.

4 Ver <http://www.fidh.org/Ante-el-regreso-del-Presidente-Zelaya-a-Honduras> y <http://www.cedoh.org/documentacion/articulos/files/Comunicado%20Zelaya.pdf>. Ver texto completo de la comunicación de FIDH y APDHE en <http://hondurascontraelgolpedeestado.blogspot.com/2009/10/comunicacion-para-que-se-investigue-y.html>.

5 Ver información oficial de la Fiscalía de la CPI <http://www.icc-cpi.int/Menu/ICC/Structure+of+the+Court/Office+of+the+Prosecutor/Comm+and+Ref/Honduras/>. También se encuentran bajo examen preliminar del Fiscal de la CPI las situaciones de Colombia, Afganistán, Costa de Marfil, Nigeria, Korea, Georgia y Palestina.

6 Ver Policy Paper on Preliminary Examinations de la Fiscalía de la CPI (borrador) http://www.icc-cpi.int/NR/rdonlyres/E278F5A2-A4F9-43D7-83D2-6A2C-9CF5D7D7/282515/OTP_Draftpolicypaperonpreliminaryexaminations04101.pdf

crimen de persecución política que se denuncia, tanto por acción como por omisión deliberada –comisión por omisión- donde se ha faltado a su deber de garantes”. La alegación incluía los nombres de catorce presuntos responsables de alto nivel.⁷

El CODEH (Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras) también ha calificado el patrón de violaciones como un crimen de lesa humanidad de persecución política a la luz de la definición del Estatuto de la CPI, artículo 7-1-h.

El 18 de noviembre 2010 el Fiscal de la CPI hizo público que “la Fiscalía ha recibido muchas comunicaciones sobre crímenes relacionados con el golpe de junio de 2009” y había decidido someter la situación de Honduras a su examen preliminar. El Fiscal de la CPI sólo adopta este tipo de decisión preliminar si considera que se han podido cometer crímenes dentro de la jurisdicción de la CPI.

Análisis del tipo penal

El artículo 7-1-h del Estatuto de la CPI define el crimen de lesa humanidad de persecución política en los siguientes términos:

“1. A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por “crimen de lesa humanidad” cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: [...] h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte;”

El artículo 7-2 precisa adicionalmente las siguientes definiciones:

”a) Por “ataque contra una población civil” se entenderá una línea de conducta que implique la comisión múltiple de actos mencionados en el párrafo 1 contra una población civil, de conformidad con la política de un Estado o de una organización de cometer ese ataque o para promover esa política; [...] g) Por “persecución” se entenderá la privación intencional y grave de derechos fundamentales en contravención del derecho internacional en razón de la identidad del grupo o de la colectividad”.¹

A partir de su definición legal, deben analizarse los diferentes elementos del tipo penal:

Elementos contextuales de todo crimen de lesa humanidad

- “Contra una población civil” – Positivo. Las víctimas no eran miembros de ningún grupo o fuerza armada, se trataban de ciudadanos civiles. Con respecto al contexto de orden público, la violencia utilizada por el Estado fue completamente injustificada o notoriamente desproporcionada. En algunos casos miembros de la oposición al gobierno de facto hicieron uso de violencia, pero se trató de acciones relativamente menores que no desvirtúan la condición civil de la población que se movilizó contra el gobierno de facto (ver análisis detallado de supuestas causas de justificación caso por caso en capítulo 3). No es aceptable que ciertas autoridades justifiquen el uso de la violencia contra la oposición por la existencia de una supuesta situación de inestabilidad, pues tal inestabilidad habría sido provocada por sus propias actuaciones el 28 de junio, o como indica la jurisprudencia clásica, *nemo auditur propriam turpitudinem allegans* (a nadie se ha de escuchar alegando su propia maldad).

⁷ Para la interpretación de los diferentes tipos penales de la CPI puede consultarse el documento Elementos de los Crímenes http://www.icc-cpi.int/NR/rdonlyres/15157C68-85AE-4226-B41A-C6F6E6E21026/0/Element_of_Crimes_Spanish.pdf. Para el pronunciamiento más reciente de jueces de la CPI examinando alegaciones de crímenes de lesa humanidad ver la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares II de 31 marzo 2010 Decision Pursuant to Article 15 of the Rome Statute on the Authorization of an Investigation into the Situation in the Republic of Kenya <http://www.icc-cpi.int/menus/icc/situations%20and%20cases/situations/situation%20icc%200109/court%20records/chambers/pretrial%20chamber%20ii/19?lan=en-GB>.

- “Ataque generalizado o sistemático” – Positivo, tanto para “generalizado” como para “sistemático”. Las violaciones tuvieron como resultado varios miles de detenciones ilegales, entre 20 y 56 muertes, decenas de casos de tortura, varias violaciones sexuales y agresiones contra diversos medios de comunicación, cometidas en diferentes departamentos por todo el país durante un período de al menos siete meses, entre el 28 de junio de 2009 y el 27 de enero de 2010 (ver casos y estimaciones para diferentes violaciones en capítulo 3).

Las violaciones también fueron sistemáticas, resultado de planeamiento operativo y ejecución metódica utilizando principalmente jerarquías convencionales de policía y ejército, con un objetivo común unificador de reprimir la oposición al gobierno de facto. Las autoridades implicadas movilizaron y coordinaron abundantes medios materiales de las instituciones del Estado, incluyendo armamento reglamentario, sistemas de transportes y comunicaciones, miles de funcionarios, y el presupuesto e instalaciones del Estado. La Policía Nacional y las Fuerzas Armadas en particular actuaron coordinadamente en las principales operaciones de detención y represión de manifestantes. No se han identificado unidades dentro del ejército o policía particularmente notorias en la ejecución de violaciones. Hay indicios de la existencia de operativos clandestinos que llevaron a cabo asesinatos de activistas opuestos al golpe (ver sección 3.1). La información disponible no permite discernir si se trata de unidades organizadas de manera estable dentro de la policía o el ejército para estas tareas, u operativos de respuesta específicos, o actuaciones de sicarios reclutados al efecto.

- “Comisión múltiple de actos mencionados en párrafo 1” – Positivo. Se cometieron múltiples actos de “Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional”, tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes (malos tratos por parte de la policía), persecución y violación sexual (7-1-e, f, g, h, k).
- “Política de un Estado” – Positivo. Las violaciones fueron resultado de una política dictada por el más alto nivel de las autoridades del Estado (Presidente de facto, alto mando de Policía y Fuerzas Armadas) para reprimir la oposición al gobierno de facto mediante detenciones, cierre de medios de comunicación y otras formas de violencia que fueron explícitamente ordenadas o resultado previsible de la política general de represión. Los Decretos Ejecutivos de 30 de junio y 22 de septiembre (N. 011-2009 y PCM-M-016-2009) restringieron derechos fundamentales y provocaron las acciones de represión de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas. Muertes y torturas eran un resultado previsible de la política general de represión contra la oposición política, así como de las condiciones sistémicas de impunidad y encubrimiento amparadas por el Estado.
- “Con conocimiento de dicho ataque” – Positivo. La existencia del ataque contra la población civil opuesta al golpe era fácilmente cognoscible para todos los partícipes, a la vista de las directrices políticas generales, la escala de las operaciones, el abundante flujo de información en medios públicos e internos, y las reiteradas denuncias de ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones internacionales. Tal conocimiento era particularmente ineludible para las autoridades superiores que contaban con una formación cualificada y medios de información privilegiados.

Elementos específicos del tipo penal de persecución política

- “Privación intencional y grave de derechos fundamentales” – Positivo. Se privó de los derechos a la vida, integridad personal, y libertades personal y de expresión en términos que contravienen el Derecho Internacional (ver análisis de violaciones específicas en capítulo 3).
- “Motivos políticos” – Positivo. La violencia se dirigió específicamente contra el grupo de población que se estaba oponiendo al gobierno de facto. Las víctimas de las violaciones son personas vinculadas a este grupo de oposición, ya sea como activistas (en el caso de varias personas muertas, torturadas y funcionarios despedidos), participantes en las manifestaciones, o medios de comunicación. Personas con actividades similares de signo opuesto no sufrieron violaciones por parte de agentes del Estado. En numerosas ocasiones los agresores expresan en el momento de la agresión su móvil de persecución política al tratar a las víctimas como “rebeldes”, “revoltosos”, “vos sos de los derechos humanos, te llevás jodiéndonos” y otras similares, acompañadas de insultos y uso de violencia. La mayor intensidad de las violaciones se produce en torno al 28 de junio y en respuesta a las acciones y movilizaciones más destacadas del Presidente Zelaya y sus seguidores (intento aéreo de regreso el 5 de julio, movilización de la resistencia hacia la frontera con Nicaragua para recibir al Presidente entre el 22 de julio y el 4 de agosto, movilización en torno a la Embajada de Brasil donde se encontraba refugiado el Presidente tras el 22 de septiembre).

Conclusiones

La información disponible indica que concurren todos los elementos del tipo penal y el conjunto de las violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes del Estado en Honduras entre el 28 de junio de 2009 y el 27 de enero de 2010 constituyeron un crimen de lesa humanidad de persecución política.

Los crímenes de lesa humanidad se definieron por la comunidad internacional en 1945 para responder al asesinato de millones de civiles por el régimen nazi alemán. Diferentes jurisdicciones internacionales han hallado crímenes de lesa humanidad en las últimas décadas en situaciones de violencia masiva en todo el mundo como los conflictos de la antigua Yugoslavia, Ruanda, Sierra Leona, Uganda, Kenya y otras. La situación de Honduras es de una gravedad relativamente menor si se comparara con estos precedentes. Aún en un orden de gravedad comparativamente menor, las violaciones en Honduras cumplen todos los elementos del tipo penal y ameritan la calificación de crimen de lesa humanidad bajo la definición del artículo 7 del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

2.2. Roberto Micheletti Baín

Roberto Micheletti Baín

*Del Escritorio del
Señor Micheletti*

Tegucigalpa, MDC noviembre 22, 2010.

Señor
EDUARDO STEIN
Coordinador
Comisión De la Verdad y la Reconciliación
Su Despacho.

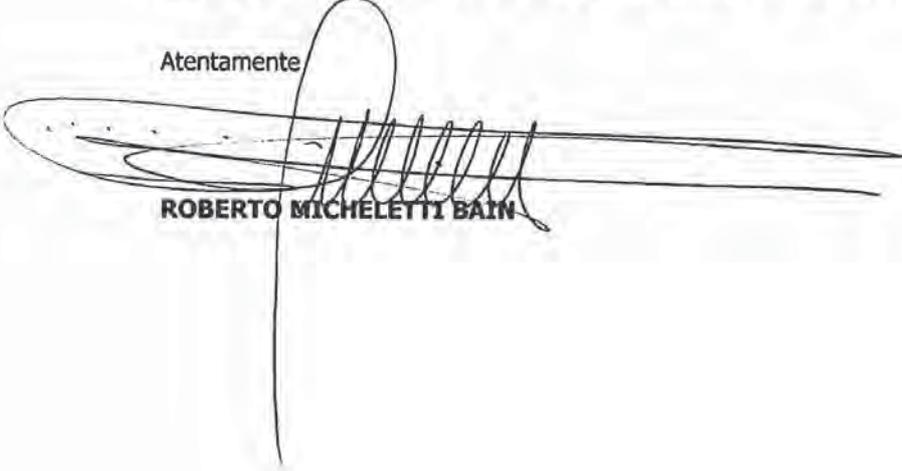
Respetable Señor Stein:

En referencia a su nota CVR-0013-2010 de fecha 14 de octubre 2010, tengo a bien adjuntarle el documento contentivo de relatos en relación a los acontecimientos del 28 de junio 2009.

Hago lo anterior en complemento a nuestra entrevista de esta fecha, con la presencia de otros miembros de la Comisión que Usted coordina.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las muestras de mi consideración,

Atentamente



ROBERTO MICHELETTI BAÍN

Roberto Micheletti Bain

*Del Escritorio del
Sr. Micheletti*

Tegucigalpa, noviembre 22, 2010.

Señores Miembros

COMISIÓN DE LA VERDAD Y LA RECONCILIACIÓN

Honorables Comisionados:

Agradezco la oportunidad que se me brinda de poder expresarme sobre mis actuaciones y puntos de vista en relación a los acontecimientos institucionales y políticos del 28 de junio 2009, en los cuales participé motivado únicamente por mis convicciones, derechos y obligaciones tanto ciudadanas como oficiales enmarcadas en la estricta legalidad. Considero que su invitación es la ocasión oportuna para hacer una relación retrospectiva y prospectiva amplia de situaciones que sirvan como elemento útil en el esfuerzo de esa Comisión para encontrar la verdad en su sentido mas amplio.

Entendiendo el contexto de esa verdad, como la convergencia de la *verdad jurídica* sinónimo de legalidad y la razón jurídica, con la *verdad moral* que es aquella que se ajusta a los valores y las tradiciones que el *pueblo* acepta y anhela.

Entiendo que se trata de encontrar la verdad integral, libre de hipocresías, de agendas ocultas o alienadas por encasillamientos partidarios o ideológicos, de tal forma que la actuación de la Respetable Comisión de la Verdad y la Reconciliación, se sustente únicamente en la prevalencia del bien común, la justicia y la paz.

Honorables Comisionados:

Me alegra mucho saber que el establecimiento de la *Comisión de la Verdad y la Reconciliación* prevista en uno de los Acuerdos suscritos durante mi gestión como

1

Presidente de la República, está planteada como una *puerta para la paz* y de ninguna manera como una plataforma de litigio.

Expreso mi anhelo más sincero para que este ejercicio sirva para escribir las lecciones aprendidas que nos evite incurrir una vez más en errores históricos, y porque el mandato aceptado por Ustedes sea el punto de partida para el reencuentro con los valores que nos dan orgullo, sentido de pertenencia y solidaridad como Nación.

Me permito anticipar algunos principios a manera de referencia que facilite la interpretación y justificación de mis expresiones; entre ellos:

- a) Que la *democracia* es el logro más relevante de la humanidad ya que permite a los pueblos convivir pluralmente en libertad, paz y justicia, buscar su bienestar y gobernarse a sí mismas, y aunque imperfecta, es por ahora el único sistema político que permite a las Naciones construir y administrar su propio destino.
- b) Que el *Estado de Derecho*, es la conquista más insigne de los pueblos mediante el cual se concreta el imperio de la ley como mecanismo para orientar la conducta social, excluyendo como fuente de poder la determinación autoritaria en el sentido que ninguna voluntad y acción personal está por encima de la Ley y complementariamente, que el logro del bien común solo se alcanza bajo el absoluto respeto y la *ineludible vigencia de nuestros Estados de Derecho con la Constitución como ley insigne, con plena imperatividad y coercitividad*.
- c) Que el *sufragio* es consiguientemente el derecho individual y social imprescindible en el cual se afianza y se manifiesta *la verdadera soberanía de los pueblos* y que por esta razón, el sistema de actores políticos hondureños no deben subordinar su actuación a directrices *expatria* y que la opinión y manifestaciones del pueblo libremente y espontáneamente expresadas deben siempre respetarse y tomarse en cuenta.
- d) Que damos por establecido que la base de la armonía internacional radica en la existencia de *Estados soberanos* amparados en los principios de libre determinación y no intervención de otros Estados en sus asuntos internos y que la relación de los Estados que conforman la Comunidad Internacional debe entenderse *como la relación de los pueblos* y no como las relaciones de conveniencia de sus gobernantes y que los referentes de tales actos deben ser, el respeto a la *dignidad nacional* y la observancia obligada de los protocolos y procedimientos de la diplomacia.

- e) Que *la paz* como la virtud social mas elevada y seguramente el anhelo mas profundo del ser humano y de la sociedad constituye el pilar fundamental y escalón primario para alcanzar la integración y el bien común.
- f) Que es insoslayable la vigencia plena de las *libertades, derechos y garantías personales y sociales* que consigna nuestra Constitución con un compromiso mayor en la lucha contra la pobreza y el desequilibrio social.

Honorables Comisionados:

Todos anhelamos la democracia, la libertad y la *paz*, pero pienso que no siempre dedicamos los esfuerzos suficientes para fortalecer e impulsar estos valores; muchas veces no percibimos que otras fuerzas actúan subrepticamente para deformar o destruir estos fundamentos.

Muchas veces abandonamos nuestro esfuerzo como ciudadanos y como sociedades y dejamos en manos de la institucionalidad pública la custodia de las virtudes democráticas, cuando en muchos casos es desde allí donde se propicia su irrespeto, pero luego, otros ven con extrañeza y suspicacia cuando actuamos para corregir.

Decía Juan Jacobo Rousseau hace mas de 200 años: "*Al pueblo jamás se le corrompe, pero con frecuencia se le engaña*". Menciono esto porque nuestra legislación electoral determina con precisión y para evitar el engaño político, que los Partidos Políticos están obligados a revelar, a declarar sus principios ideológicos de carácter político, económico y social¹, así como, los Programas de Acción derivados de estos principios; al no cumplir con este postulado, creamos una ventana al engaño, al irrespeto de la voluntad soberana del pueblo y al conflicto social.

Finalizo este preámbulo augurando que la actuación de esta Comisión de la Verdad y la Reconciliación será objetiva, imparcial, abriendo espacios de participación sin exclusiones, ni favoritismos y que sabrá encontrar la verdad, como lo dije al inicio, mas allá de, el cinismo político y el parcialismo ideológico. Espero que mis aseveraciones expresadas con franqueza, pero con respeto sean tomadas en el espíritu de la buena fe y el deseo de promover la paz y la armonía.

¹ *Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas*. Artículos 67 y 68.

LOS ACONTECIMIENTOS DEL 28 DE JUNIO 2009

El día domingo 28 de junio 2009, el Congreso Nacional en sesión ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 constitucional y mediante Decreto 141-2009 procedió a designar en mi persona las funciones de Presidente de la República, que hasta entonces desempeñara Don José Manuel Zelaya Rosales, En ese momento me desempeñaba como Presidente del Congreso Nacional.

Dicho artículo señala que en caso de falta absoluta del Presidente de la República, ocupará su cargo por el tiempo restante del período, el Vice-Presidente de la República y en caso de falta absoluta de éste, lo ocuparía el Presidente del Congreso Nacional y si se repitiese la ausencia de este último, el cargo lo ocuparía el Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Correspondió la designación a mi persona y no al Vice-Presidente Señor Elvin Santos en virtud de renuncia que éste presentó y que fue aceptada ante el Congreso Nacional en fecha previa, para dedicarse a activar su pre-candidatura a la Presidencia de la República en las elecciones a celebrarse.

El Congreso Nacional sustentó sus actuaciones en la aplicación de las siguientes circunstancias jurídicas:

- a) En la improbación de la conducta administrativa del Presidente de la República por las reiteradas violaciones a la Constitución de la República, la desobediencia constante a las leyes y la inobservancia y desafío de las resoluciones y sentencias de los órganos de justicia, al *grado comprobado* de conducir al inminente rompimiento del orden constitucional vigente y consecuentemente del Estado de Derecho, con la *manifiesta y evidente intención* de cambiar el sistema de gobierno y las modalidades de su ejercicio al pretender convocar a una Asamblea Nacional Constituyente que emitiera una nueva Constitución. La improbación de la conducta administrativa evidenció además la imprudencia y el manejo irresponsable de los recursos del Estado.
- b) El Congreso Nacional invocó expresamente, en este caso, el incumplimiento de las disposiciones de los artículos 245, numeral 1) y los artículos 321, 322 y 323 que mandan la obligación de los funcionarios públicos de actuar bajo el imperio de la Ley y en el estricto marco de actuación que la ley señala e implícitamente del artículo 239 constitucional.

c) La aplicación del artículo constitucional 239 genera *de hecho* la vacante presidencial.

Tuvimos conocimiento de la actuación independiente y del expediente de la Corte Suprema de Justicia² que determina la detención del Señor José Manuel Zelaya Rosales en virtud de comprobársele la comisión de delitos contra la institucionalidad y el Estado de Derecho y que expresamente invoca la aplicación del artículo 239 constitucional que señala que quienes quebranten la disposición de buscar reelegirse como Presidente de la República o propongan su reforma, *cesarán de inmediato en el desempeño de sus respectivos cargos* y además, quedarán inhabilitados por un período de diez (10) años para el ejercicio de la función pública, interpretando *como hecho envolvente* que promover la derogación de la Constitución vigente, lleva implícito la derogación del artículo 239 constitucional. El expediente refiere que la publicación en el diario oficial La Gaceta de fecha 25 de junio 2009 del Decreto Ejecutivo PCM –20-2009 evidencia la comisión del ilícito. (flagrancia).

Acontecimientos previos al 28 de junio 2009

Los acontecimientos políticos de Honduras no deben limitarse al análisis de lo sucedido el 28 de junio 2009; lo ocurrido en esta fecha no es más que el desenlace de una serie de acontecimientos vinculados y *pre-concebidos*, que se desarrollaron a lo largo de tres años y medio con el evidente propósito de acceder a nuevas formas de poder político por parte de personas y grupos con intereses muy particulares, que actuaron con ventaja, imprudencia y *al margen de la legalidad*, con una evidente *intención de continuismo* en el poder público, *afán que divulgó extensa y abiertamente en medios de comunicación*.³

El referido plan evolucionó con las siguientes manifestaciones:

- a) Acciones para el debilitamiento de los demás Poderes y Órganos Especiales del Estado y desprestigio de sus funcionarios;
- b) El debilitamiento y descrédito de la *función electoral*;
- c) Una escalada final para abatir la barrera constitucional que prohíbe el continuismo, buscando la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente para derogar las disposiciones constitucionales vigentes que impiden la reelección presidencial.

² Expediente Judicial. Relación documentada. Caso José Manuel Zelaya Rosales. www.poderjudicial.gob.hn

³ Ver videos y notas de prensa.

Desde el inicio del período de gobierno arrancó la escalada de eventos para promover desestabilización institucional y política y la intención de aplicar, al final, el mecanismo ilegal denominado “cuarta urna” para convocar a una asamblea constituyente.

A continuación cito algunos de los eventos aludidos, lo cuales tienen connotaciones evidentes de irrespeto a la ilegalidad, a la conducta oficial de los funcionarios públicos y a la moral política:

1. Trascendió y se formó expediente de justicia en torno a lo que se llamó “espionaje telefónico”⁴ donde funcionarios del Poder Ejecutivo sistemáticamente me denigran, en una actuación impropia de funcionarios de un Poder del Estado hacia otro. El propio Ex-Presidente Zelaya fue parte de este expediente en la Fiscalía del Estado.

2. La resolución de la Corte Suprema de Justicia que emitió fallo en el año 2008, sobre mi derecho a ser candidato presidencial, fue agresivamente atacada y desafiada por un grupo de juristas designados para tal propósito por el Ex-Presidente de la República, buscando descalificar y desacreditar la fuerza imperativa de este fallo judicial firme.

3. El Poder Ejecutivo igualmente desafió otras resoluciones judiciales, como lo relacionado al caso de disposiciones para regular la circulación de vehículos conocidas como “Hoy no circula”, que fue declarado improcedente por la Corte Suprema de Justicia. Este proyecto igualmente generó expediente por irregularidades administrativas.

4. La reforma a la ley electoral promovida en el Congreso Nacional⁵ para afianzar el financiamiento y celebración las elecciones generales, ratificada constitucionalmente por el Congreso Nacional ante el veto presidencial, dio origen irracionalmente a una campaña mediática de costos millonarios impulsada por el Poder Ejecutivo desacreditando las actuaciones legislativas. La materia electoral no es constitucionalmente función del Poder Ejecutivo⁶.

5. En el mes de Abril 2008, varios fiscales se declararon en huelga de hambre acusando y pidiendo al margen de la ley, la destitución o la renuncia al Fiscal General de la República y del Fiscal General Adjunto por supuestas acciones de ocultar expedientes para distorsionar la aplicación de justicia. El Ex-Presidente Zelaya alentó personalmente esta huelga de hambre y llegó al extremo de exigirle públicamente su renuncia al Fiscal General Adjunto. La Fiscalía General o Ministerio Público es un órgano especial del Estado, independiente de las

⁴ Ver video adjunto.

⁵ Reformas contenidas en Decreto No. 185-2007.

⁶ Artículo 51 Constitución de la República.

actuaciones del Poder Ejecutivo. Una Comisión Especial del Congreso Nacional rindió un informe que desvirtuó totalmente las acusaciones.

6. En el desarrollo de la huelga de fiscales, el día 5 de mayo 2008, se llevó a cabo una reunión con la concurrencia de Presidentes de Poderes del Estado, José Manuel Zelaya Poder Ejecutivo, Roberto Micheletti, Poder Legislativo y Vilma Morales Poder Judicial, con el objeto de abordar la problemática de la estabilidad institucional. A esta reunión a la cual se le denominó Primera Cumbre de Presidentes de los Poderes del Estado, asistieron además representantes de la Sociedad Civil y de las Iglesias (Cardenal Oscar Andrés Rodríguez, Licenciado Juan Ferrera, Pastor Oswaldo Canales, Monseñor Darwin Andino), el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos Doctor Ramón Custodio y algunos diputados y diputadas. En esta oportunidad se solicitó al Ex-Presidente Zelaya cordura y prudencia en sus actuaciones políticas y en la conducción del Estado.

7. Tres meses después de finalizada la huelga de hambre de los fiscales, se gestó una nueva protesta por parte del gremio magisterial reclamando pagos y recurriendo a la instancia del Congreso Nacional, a pesar de tratarse de un asunto administrativo. En esta ocasión el día 30 de septiembre 2008 se produjeron disturbios en el edificio legislativo en los cuales irresponsablemente y a pesar de continuas peticiones al Poder Ejecutivo, no se brindó apropiadamente la *protección parlamentaria* que manda la Constitución. En esta ocasión los manifestantes se tomaron las instalaciones del Congreso Nacional irrespetaron a negociadores enviados y por espacio de mas de seis horas se mantuvieron secuestrados a diputados, diputadas, al no permitírseles la salida de las instalaciones del Congreso Nacional. Similares situaciones se produjeron en otras ocasiones.

8. En Agosto 2008 en ceremonia pública en ocasión de la adhesión de Honduras a los países del ALBA el Presidente Hugo Chávez de la República Bolivariana de Venezuela, con la presencia de los Presidentes de Nicaragua y Bolivia, hizo en discurso público apologías de naturaleza política e ideológica en apoyo a las acciones del Ex-Presidente Zelaya Rosales y profirió insultos a sectores de nuestra propia ciudadanía.

9. El Poder Ejecutivo desafiando el proceso constitucional de formación de la ley⁷, dejó de sancionar o vetar oportunamente mas de 60 Decretos aprobados por el Congreso Nacional en varios años, los cuales quedaron en un limbo legislativo ante la falta de su promulgación. El Congreso Nacional presentó reclamos en este sentido.

10. El Poder Ejecutivo en forma sistemática y sostenida y desobedeciendo requerimientos, presentó con mucho retraso y con inconsistencia de contenido,

⁷ Constitución de la República. Artículos 215 y 216.

los proyectos de presupuesto de la República para su aprobación por el Congreso Nacional. El Presupuesto correspondiente al año 2009 no fue presentado en debida forma por el gobierno del entonces Presidente Zelaya, quien aprovechaba estas circunstancias para tener liberalidad en el uso de los recursos del Estado.

11. El Poder Ejecutivo desobedeció reiteradamente el mandato constitucional de proveer oportunamente recursos para el funcionamiento del Congreso Nacional⁸, reteniendo tales asignaciones al no acreditar por medio de la Tesorería General de la República y por trimestres anticipados los fondos necesarios para atender los gastos de este Poder del Estado. Se emitieron resoluciones haciendo los reclamos ante la Secretaría de Finanzas.

12. Debido a un accidente aéreo ocurrido en el mes de mayo 2008, el Ex-Presidente Zelaya ordena el cierre del aeropuerto Internacional de Toncontín y su *traslado definitivo* a las instalaciones (no aptas para la aeronavegación civil) de una base militar ubicada a 80 kilómetros de Tegucigalpa. Un informe técnico determinó que el accidente no fue causado por condiciones atribuibles al aeropuerto de Toncontín. El Poder Ejecutivo determinó reabrir el aeropuerto en el mes de julio al no poder justificar su decisión en la factibilidad técnica y *conveniencia nacional* y ante la presión de los ciudadanos de la ciudad capital que reclamaban por el daño económico causado, quienes igualmente solicitaron apoyo del Congreso Nacional.

13. El día 25 de enero 2009 en ocasión de elegirse por mandato constitucional, los nuevos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia se presentaron ante la Bancada de diputados del Partido Liberal cuatro emisarios del Presidente de la República para proponer la candidatura a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la esposa de un Ministro del Gabinete de Gobierno, al margen de los procedimientos que señala la Constitución ya que la propuesta candidata no cumplió con los procedimientos de selección de la Comisión Nominadora⁹. En su insistencia de promover esta acción, llegaron a señalar que al producirse el *estado de excepción constitucional*, por la imposibilidad de integrarse el nuevo pleno de la Corte Suprema de Justicia o de hacerlo en forma viciada, el Poder Ejecutivo gobernaría por medio de un Gabinete de Gobierno, se disolvería el Congreso Nacional y se integraría una nueva Corte Suprema de Justicia. El Ministerio Público abrió expediente de denuncia donde constan declaraciones de testigos de este suceso¹⁰. Esta fue una de las acciones mas osadas del gobierno Zelaya Rosales para acceder irregularmente al poder, ya que se estuvo a menos de hora y media del colapso constitucional.

⁸ Constitución de la República. Artículo 212.

⁹ Constitución de la República. Artículos 311 y 312.

¹⁰ Ver declaraciones de testigos ante la Fiscalía Especial contra la Corrupción.

14. Con fecha 25 de marzo 2009, el Ministerio Público emitió un pronunciamiento público¹¹ advirtiendo y previniendo actuaciones y responsabilidades por la emisión de un Decreto (PCM-019-2009) mediante el cual el Poder Ejecutivo promueve una consulta popular al margen de las disposiciones que establece la Constitución de la República y en abierto desafío a la función electoral que es atribución exclusiva de un Tribunal Supremo Electoral, así como a la convocatoria a una asamblea constituyente para reformar o derogar la Constitución vigente.

El referido Decreto Ejecutivo derogado y luego restablecido bajo otro número (PCM-020-2009), publicado el día 25 de junio 2009, dejó en evidencia la ejecución de la irregularidad planteada. Dicho Decreto en su parte esencial conduce a la celebración de una consulta popular bajo el siguiente cuestionario: *¿ Esta de acuerdo en que en las elecciones generales del 2009 se instale una Cuarta Urna en la cual el pueblo decida la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente ?*

15. En el mes de junio 2009, el Ex-Presidente Zelaya con apoyo de manifestantes se toma instalaciones de la Base Aérea Acosta Mejía en el área de Toncontín y retira personalmente material de la encuesta de la cuarta urna que estaba bajo depósito legal, en abierto desafío y desobediencia a disposiciones de la autoridad y con imprudencia ante la posibilidad de degenerar reacciones de los custodios armados de dicha base militar.

16. Por su parte, el Congreso Nacional denunció formalmente con fecha 23 de junio 2009 ante la Organización de Estados Americanos (OEA) la intervención de la Secretaría de este organismo continental en apoyo al Poder Ejecutivo en el desarrollo de las acciones de la Cuarta Urna, mediante el envío de una Comisión encabezada por el funcionario de dicha organización, el Señor Raúl Alconada Sempé. La referida moción señala: *"No entendemos bajo ningún criterio de formalidad institucional y nos causa suma extrañeza que un organismo con la imagen y compromisos de respeto como la Organización de Estados Americanos (OEA), esté participando en un acto declarado ilegal, ignorando sus consecuencias sociales y jurídicas..."*, luego solicita el inmediato retiro de la referida comisión.

17. Al publicarse en el Diario Oficial La Gaceta el 25 de junio 2009 el Decreto Ejecutivo PCM-20-2009, se evidencia la ilegalidad que reafirma la ruta de acción de los órganos de justicia que finaliza con la sentencia en firme de la Corte Suprema de Justicia para suspender la celebración de la consulta denominada cuarta urna que se llevaría a cabo el 28 de junio 2009, la realización del acto irregular contemplado en el artículo constitucional 239 y consecuente detención del Señor José Manuel Zelaya Rosales.

¹¹ Publicado el 26 de marzo 2009 en la prensa nacional.

18. Líderes políticos, funcionarios del Estado, observadores, llevaron a cabo reuniones especiales y realizaron en días previos al 28 de junio 2009 esfuerzos intensos, que fallaron en hacer que el Ex-Presidente Zelaya rectificara sus acciones.

Honorables Comisionados,

Este conjunto de acontecimientos citados, muchos de los cuales pueden calificarse como delitos, faltas independientes o circunstancias agravantes pero que tienen una indiscutible vinculación y que se ejecutaron consistentemente contra la institucionalidad, la legalidad y el respeto que establece la Constitución convergen a una sola intención política. Consiguientemente reitero, que lo sucedido en la fecha citada, no debe verse o darle el tratamiento como un hecho aislado, ya que es algo que arrastra sus consecuencias en muchos hechos previos.

Es igualmente importante que en esta cadena de eventos o en cada uno de ellos, no se analicen únicamente los aspectos de la formalidad procesal, por lo cual, solicito vehemente a los Honorables Comisionados que enfoquen su análisis al estudio de los aspectos *sustantivos* de tales acontecimientos y se busquen con mayor profundidad los elementos causales, las motivaciones e intenciones de los actores, así como de las consecuencias sociales y políticas de tales actos.

Otros acontecimientos relevantes

Además de los hechos y consecuencias ya señalados que sucedieron principalmente en las esferas de gobierno y las instancias de los intermediarios políticos, es de vital importancia apuntar que como consecuencia de los mismos, la sociedad en general vivió por lo menos en los quince meses previos al 28 de junio 2009, un ambiente de incertidumbre social, de inseguridad y desconfianza política que pueden apreciarse en manifestaciones de opinión pública, en notas de prensa, en el debate político y jurídico y en los reclamos de la sociedad por la orientación y los resultados de la gestión del gobierno administrativo.

Este acontecer fue abriendo espacios de confrontación que al final contribuyeron a un resquebrajamiento social crítico y que irresponsablemente fue alimentado por una intensa y millonaria campaña mediática originada desde el Poder Ejecutivo por medio del periódico "*Poder Ciudadano*" y otros esquemas mediáticos financiados por el Poder Ejecutivo promoviendo líneas de pensamiento y posiciones políticas e ideológicas que confrontaban o dividían a la sociedad.

Honorables Comisionados:

Como epílogo de esta sección, expreso mi mas elevado interés que esta *Comisión de la Verdad y la Reconciliación* proceda a hacer un análisis a profundidad de los acontecimientos oficiales y de la sociedad que he citado, pero con una vehemencia mayor y mucho respeto solicito que la Comisión estudie *imparcialmente* el comportamiento de la opinión pública expresada en los medios de comunicación nacional e internacional, en encuestas, etc., en un período no menor a los dos años anteriores al 28 de junio 2009. Este esquema de investigación retrospectiva le permitirá a la Comisión establecer en una línea de tiempo cuando verdaderamente se inició la fragmentación social creada, y que circunstancias y actores la alimentaron.

Esta sería una oportunidad para que se establezca un nuevo parámetro de juicio de lo acontecido el 28 de junio 2009, no solamente enfocándose en el análisis de las acciones institucionales y de los actores e intermediarios políticos que cito en la primera parte de la narrativa de acontecimiento y se haga con la propiedad mas absoluta y obligada escudriñando y haciendo aflorar las expectativas, las inquietudes y las opiniones de la población, de la ciudadanía, que es el actor primario del quehacer político en cualquier país y para que lo investigado pueda darle vigencia al aforismo de "*Vox Populi, Vox Dei*". (la voz del pueblo es la voz de Dios.)

Igualmente solicitamos a la Honorable Comisión que haga investigación sobre los expedientes de corrupción abiertos, los indicadores macro-económicos, el manejo presupuestario para establecer en el este análisis conjunto una valoración de los daños institucionales, patrimoniales, sociales y morales en perjuicio de la Nación.

Encontraré en el análisis que propongo, una dimensión novedosa, pero totalmente convergente al estudio de lo acontecido el 28 de junio 2009 que le permitirá a esa Comisión, buscar y conocer la verdad en una perspectiva que hasta ahora no ha merecido la atención debida de observadores independientes, de gobiernos y organismos internacionales.

Ratifico que mis actuaciones en el Congreso Nacional no fueron *decisiones personales* porque surgieron o requirieron del respaldo del consenso mayoritario de ese pleno legislativo para ser viables y que mis esfuerzos por acceder al poder presidencial los hice siguiendo la normativa electoral y de los Partidos Políticos vigente; tal participación concluyó cuando no logré alcanzar la candidatura de mi Partido a la Presidencia de la República en las elecciones primarias celebradas en noviembre 2008.

Para finalizar, reitero a los ilustrados Comisionados, que mis actuaciones en los hechos del 28 de junio, no medió en ningún momento el móvil de alcanzar el

poder promoviendo acciones ilegales, mucho menos de permanecer en esa posición mas allá de lo señalado en la Ley, esto último expresado especulativamente por el Secretario General de la OEA, Señor Miguel Insulza en medios internacionales¹² y que, por lo tanto, refuto y rechazo enfáticamente, que la actuación consistente de varias instituciones del Estado cumpliendo con la Ley y *ante hechos sustantivos evidentes y reiterados*, pueda ser calificado como golpe de Estado o como una conspiración política o un acto surgido de la voluntad de mi persona para desfigurar los valores democráticos de mi país.

¹² CNN Programa de la Señora Arestegui. 2010.

HECHOS POSTERIORES AL 28 DE JUNIO 2009

Quiero dejar establecido en este apartado, "que tomé conciencia que el juramento oficial que presté al sumir el cargo de Presidente de la República conllevaba la absoluta, ineludible y firme responsabilidad de preservar al Estado y mantener incólumes su soberanía total, su territorio, el Estado de Derecho y la institucionalidad pública, la dignidad de la Nación, así como el completo ejercicio de la autoridad en el territorio nacional para proteger y permitir el ejercicio de las libertades y derechos de las personas y las declaraciones y garantías de la sociedad".

En este sentido, actué siempre bajo una firme convicción democrática y la invariable conducta de preservar y respetar la Constitución y las leyes, conciliando estas acciones con las circunstancias políticas y sociales del momento. Por estas razones en mi discurso de aceptación y toma de posesión¹³ dejé establecidos los compromisos de respetar los mandatos de la Constitución, los principios democráticos y republicanos, conciliar a la familia hondureña, el fortalecimiento del sistema electoral y político asegurando la celebración programada de elecciones y las tareas de promover el desarrollo con justicia social.

Ya en el ejercicio del Poder, descubrimos y con mucha sorpresa que aunque actuamos institucionalmente amparados en la ley y respetando las expresiones del pueblo, la reacción impulsiva de la Comunidad Internacional, fue la calificar lo acontecido el 28 de junio 2009 como un golpe de Estado y procedieron a actuar sobre este *fundamento precipitado e inconsistente* a tomar acciones más allá de los marcos y protocolos que rigen las relaciones entre Estados Soberanos, al margen de la jurisprudencia, la doctrina jurídica internacional y excediendo las competencias de los organismos de aplicación.

Se negaron estos cuerpos interventores a conocer e investigar con profundidad la naturaleza de lo acontecido, de estudiar los eventos previos que condujeron al suceso apuntado; tanto los gobiernos e instituciones internacionales no se ocuparon en estudiar nuestra legislación y la conducta generalizada de la ciudadanía y las manifestaciones como opinión pública. Nos dimos cuenta que afrontamos en las acciones del Secretario General de la OEA una reacción que no se enmarcó en las prácticas prudentes del derecho internacional para la investigación y valoración juiciosa de los hechos, lo cual condujo a una *exigua sustentación de hechos probatorios* y sin enunciar el marco de sus *competencias* para establecer y aplicar resoluciones condenatorias.

¹³ Discurso Toma de Posesión Presidencial Roberto Micheletti.

No tengo duda que se generaron *estados de indefensión* en perjuicio del Estado de Honduras porque no se permitió la presentación de pruebas de defensa, se negó a funcionarios de nuestro gobierno la comparecencia ante los plenos de esos organismos legal y sencillamente se emitieron resoluciones políticas sin analizar antecedentes de causales con la suficiente retrospectiva a lo sucedido el 28 de junio 2009, incluso se negó el ingreso a un país sede de la Naciones Unidas, cancelando visas de entrada a funcionarios de mi gobierno. Lo mas lamentable, se ignoró y no se colocó sobre la mesa de los debates, lo referente a la voluntad y anhelos del pueblo en las manifestaciones de las expresiones mayoritarias de sus ciudadanos y organizaciones.

Deseo dejar constancia de mi percepción personal y extrañeza en el comportamiento de las actuaciones que se promovieron contra el gobierno establecido y el pueblo de Honduras a nivel internacional, ya que en ningún momento tuvieron sustento jurídico las actuaciones de la Organización de Estados Americanos (OEA) que violaron el espíritu y contenido de la Carta de las Naciones Unidas; he leído tanto la *Carta Constitutiva* como la *Carta Democrática* de la OEA y no encuentro en ninguno de esos instrumentos potestades que amparen las sobredimensionadas actuaciones¹⁴, que obviamente excedieron su marco constitutivo. Es evidente que se escribieron nuevos protocolos en la diplomacia, se dejaron sin valor los principios aceptados en la Carta de las Naciones Unidas y en la doctrina del derecho internacional. Fundamentos como los consignados en la Doctrina Estrada fueron totalmente avasallados¹⁵.

Me apoyo en el comentario anterior, con los razonamiento de juristas internacionales, de los cuales quiero específicamente referirme a lo sustentado por Luis Ignacio Sánchez Rodríguez en relación al marco de actuación de estos organismos, los cuales comenta en su artículo "*Golpe de Estado y Derecho Internacional*"¹⁶.

Siento que se ofendió la dignidad de una Nación y que se faltó a los principios humanitarios que dan sentido a las relaciones de los pueblos, ya que las medidas adoptadas y las actitudes de ciertos gobiernos han afectado el desarrollo general de Honduras y que fue y sigue siendo notorio el afán intervencionista impulsado por el Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), Señor Insulza a pesar del acuerdo inicial de sacar de su esfera el manejo y la solución de este problema trasladándolo al plano centroamericano y luego al plano interno de Honduras.

¹⁴ La Defensa de los Fundamentos del Estado. Caso Honduras.

¹⁵ Carta Abierta a José Miguel Insulza.

¹⁶ Luis Ignacio Sánchez Rodríguez. *Golpe de Estado y Derecho Internacional*. Revista de la Cancillería de Honduras No. 15 julio / diciembre 2009. Páginas. 135-170.

Asimismo, el mediador Don Oscar Arias en un acto ajeno al respeto e imparcialidad debida, calificó a la Constitución de Honduras como un adefesio jurídico¹⁷.

A pesar de todos estos eventos desafortunados, respetamos las decisiones soberanas de los gobiernos y mantuvimos siempre una actitud de respeto y el inmenso deseo de restablecer la normalidad en las relaciones del pueblo de Honduras con las demás naciones del planeta.

En el contexto general, quiero dejar sentado, que no existe en la historia política reciente un caso que haya generado tanto debate jurídico como ha sucedido en la valoración de lo actuado en Honduras el día 28 de junio 2009; estudios jurídicos como el elaborado por la Biblioteca de Leyes del Congreso de los Estados Unidos¹⁸, El artículo "*The Honduran Constitution is not a Suicide Pact*",¹⁹ del autor Frank M. Ealsh adscrito a la firma LexisNexis, así como de, artículos y notas de periódicos²⁰, en los cuales se rebate la idea de que lo ocurrido no debe calificarse como golpe de Estado y que esta aseveración mas bien parece una argucia mediática, que la expresión de una verdad jurídica.

En contraste con la postura y conducta de la Secretaría de la OEA y de algunos gobernantes, fue evidente una posición favorable al reconocimiento y la solución inmediata y definitiva de la crisis expresados por muchos *pueblos amigos* y organizaciones ciudadanas de países amigos.

Descubrimos la inmensa vocación democrática y de paz de nuestro pueblo, fuimos testigos de manifestaciones excepcionales en todos los poblados importantes del país, condenando lo abusos, pidiendo por la paz y expresando su apoyo y respeto. Hicimos recibimientos respetuosas a las Comisiones de Investigación, a las Delegaciones de Cancilleres del Continente. Siento especial satisfacción en mencionar que recibimos la adhesión voluntaria de muchas organizaciones sociales para defender la Constitución y que siempre respetamos los pensamientos disidentes.

Al haber transcurrido un año de las elecciones generales y diez meses de la toma de posesión del nuevo gobierno, resulta insólito que el Estado de Honduras continúe suspendido en la OEA, que es una organización regional subordinada a

¹⁷ Declaraciones al "Miami Herald", octubre 1, 2009.

¹⁸ 2009-002965 Law Library of Congress. *Honduras Constitutional Law Issues*. Prepared by Norma C. Gutiérrez. August 2009. Revista de la Cancillería de Honduras No. 15 julio / diciembre 2009. Páginas 83 - 93.

¹⁹ "The Honduran Constitution is not a Suicide Pact". "The legality of Honduran Presidenta Manuel Zelaya removal's" copyright 2010. The Georgia Journal of International and Comparative Law by Frank M. Walsh. JD. LexSee 38 GA J. Intl. & Company L. 339 Winter 2010. ANEXO

²⁰ The Washington Post

la Carta de las Naciones Unidas, y sin embargo Honduras participa plenamente en la Organización de las Naciones Unidas.

Aspectos de la agenda de trabajo presidencial

A continuación me permito señalar las políticas y acciones que se llevaron a cabo durante mi gestión presidencial para afrontar las circunstancias de mi gobierno con miras salvaguardar el Estado, asegurar el bienestar de la población y lograr el restablecimiento de las relaciones internacionales.

Los ejes de estas políticas fueron:

La gestión del proceso electoral.

Cuando presté mi promesa de Ley ante el Congreso, agregué inmediatamente la declaración que daríamos el apoyo político, económico y técnico para que el Tribunal Supremo Electoral a quien por ley compete todo lo relacionado con los actos y procedimientos electorales, para que pudiese garantizar y llevar a cabo las Elecciones Generales del 29 de Noviembre 2009, cuya convocatoria se realizó el 28 de mayo 2008, es decir, antes de los eventos de junio 28, 2009 y sobre las cuales, ya se habían celebrado elecciones primarias en el mes de noviembre 2008.

Precisamente, la firme decisión de hacer respetar el calendario electoral establecido para asegurar el ejercicio del sufragio para evidenciar la capacidad de autodeterminación y la soberanía popular, nos condujo a definir este punto como el elemento imprescindible para solucionar la crisis política²¹. Las elecciones se llevaron a cabo en la fecha prevista (29 de noviembre 2009 en un ambiente de transparencia, altamente participativo y de resultados inobjectables). Nadie impugnó nada y con esto se dejaron abiertas las puertas para el reconocimiento del nuevo gobierno por la comunidad internacional.

Se trató de un proceso especialmente crítico, en el cual mantuvimos la firme posición de llevarlo a cabo conforme lo previamente establecido, aún cuando pesó mucho la opinión internacional de anticiparlo, de oponerse al mismo, incluso de desconocerlo y de descalificar el gobierno que surgiera del mismo. Internamente, los partidarios del Ex-Presidente Manuel Zelaya, incluso hicieron llamados al abstencionismo.

La acciones de política exterior para buscar la normalización de las relaciones diplomáticas y el manejo de la reacción y las presiones de los organismos internacionales.

²¹ Replanteamiento a propuesta del Acuerdo San José. Anexos.

Dada la complejidad del asunto electoral, este también fue tema importante de la agenda de política internacional de mi gestión. Los esfuerzos de nuestra Cancillería fueron claves para promover sus resultados y asegurar su aceptación ante los organismos y gobiernos de la Comunidad Internacional.

Como ya dejé expresado, los gobiernos e instituciones internacionales tomaron medidas unilaterales inmediatas, sin que fuéramos oídos, sin hacer consultas e investigaciones de fondo para estudiar nuestro marco jurídico y los hechos causales para calificar y valorar sobre esa base, la legalidad y la legitimidad de las actuaciones de nuestra institucionalidad pública, a pesar de ello, desde el Poder Ejecutivo tuvimos la firme decisión de participar en diálogos y suscribir acuerdos para encontrar una salida a la crisis política.

Destacan en este sentido dos esfuerzos particulares, la propuesta originada en el Departamento de Estado Americano, que buscó trasladar la solución del problema al plano centroamericano, para lo cual se solicitó la mediación del Presidente de Costa Rica, Don Oscar Arias. El Señor Arias estableció unilateralmente un plan (Plan Arias) que planteaba en uno de sus puntos la restitución incondicional del Señor José Manuel Zelaya a la Presidencia del República. Yo personalmente visité Costa Rica en la fase preparatoria de este dialogo. Ante la imposibilidad de establecer una agenda de puntos definitiva y mutuamente aceptada, no se dio la oportunidad de suscribir compromisos en esa oportunidad, en gran medida porque la delegación del Señor Zelaya esta instancia.

El 21 de septiembre 2009 ingresó subrepticamente a Honduras el Señor Manuel Zelaya Rosales y estando refugiado en las oficinas de la Embajada de Brasil en Tegucigalpa, el Señor José Miguel Insulza Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), me solicitó lo recibiera, lo cual hice en las instalaciones de la Base Militar Hondureña de Palmerola; estando en presencia de nuestro Canciller le hice la proposición de instalar la Mesa de Dialogo GUAYMURAS, para resolver *entre hondureños, conforme al derecho hondureño y por hondureños* las cuestiones pendientes de definir; el Señor Secretario General estuvo de acuerdo a nombre de la Asamblea General de su organismo y señaló que si las partes estaban de acuerdo, ellos actuarían como facilitadores, con el entendido *que los acuerdos y negociaciones serían prerrogativa de las partes y que la OEA respetaría.*

La Mesa de Dialogo se instaló en Tegucigalpa, el 7 de octubre 2009, contándose con la asistencia de Cancilleres y representantes de varios países, entre ellos, Estados Unidos, España, de las Naciones Unidas y el propios Secretario General de la OEA, todos en condición de testigos y de apoyo al dialogo y los acuerdos de las partes.

Los compromisos esenciales de este acuerdo fueron:

- a) Respeto a la Constitución y la renuncia a convocar a una Asamblea Nacional Constituyente;
- b) Respeto al proceso electoral y sus resultados;
- c) Que la resolución sobre la impugnación del Señor Zelaya Rosales sobre su destitución fuese decidida por el Congreso Nacional y no por la Corte Suprema de Justicia, a petición de la delegación del Señor Rosales;
- d) Exhortación a la Comunidad Internacional para que una vez suscrito el acuerdo, se normalizaran las relaciones con Honduras en particular con los organismos internacionales financieros y de cooperación, que habían suspendido sus operaciones con Honduras.

Con fecha 30 de octubre 2009, se suscribió el ACUERDO TEGUCIGALPA/SAN JOSE como parte del "Dialogo Guaymuras" el cual, quedó vinculado a las propuestas iniciales de SAN JOSE y el Plan Arias. Destaco el apoyo que brindaron los facilitadores de la OEA y los Señores Thomas Shanon y Craig Kelly del Departamento de Estado Americano. Todos los puntos del dialogo Guaymuras fueron cumplidos, la falta de implementación en algunas aspectos del mismo no se debió a inflexibilidad de mi gobierno

Estoy seguro que Honduras superó la crisis política en base a su derecho interno, sin embargo y aunque se cumplieron con los compromisos derivados de los Acuerdos de San José/Tegucigalpa Dialogo Guaymuras, la presión internacional inexplicablemente planteó una respuesta diferente, ya que no generó la acciones de reconocimiento esperadas y contempladas en el mismo. Sin embargo, las posiciones de algunos gobiernos fueron paulatinamente moderándose²².

En la documentación de nuestra Cancillería²³ se pueden apreciar en detalle los esfuerzos de la misma en el marco de las acciones de política exterior para promover la comprensión internacional. Entre estos documentos figuran el accionar de nuestro gobierno ante las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, las protestas por invasión del espacio aéreo nacional por un avión venezolano el día 5 de julio 2009 y otros incidentes diplomáticos en relación al irrespeto del derecho de asilo.

A manera de conclusión sobre este tema de la diplomacia, deseo reiterar que a pesar de las presiones y situaciones explicadas, Honduras siempre actuó en un marco de respeto y flexibilidad con la comunidad internacional amparados en las normas y protocolos de rigen esa relación. En ningún momento rechazamos los procesos de dialogo y de mediación, mantuvimos nuestras fronteras abiertas a

²² Traducción de declaraciones de funcionarios norteamericanos.

²³ Revista de la Cancillería de Honduras No. 15 julio – Diciembre 2009. Secretaria de Relaciones Exteriores. Informe de Labores 2009.

cualquier observador de cualquier línea de pensamiento, no generamos ningún incidente bochornoso, ni ilegal, aunque si recibimos amenazas de intervención violenta del gobierno venezolano y de otro gobierno miembro de la ALBA.

El caso de Honduras no tiene precedentes en la historia diplomática moderna, y como ya lo reseñé a los funcionarios de mi gobierno se les privó de la oportunidad de brindar explicaciones en las Asambleas y foros de las Naciones Unidas y de otros organismos. Tengo la impresión que al final, nuestro caso, hizo aflorar un debate ideológico internacional huérfano de sustento, más que el manejo de una situación política simple²⁴ y que esta circunstancia tuvo y sigue teniendo implicaciones y costos políticos para algunos de sus actores.

Las acciones para conservar el orden y la tranquilidad social interna.

Se recurrió a la tolerancia, el respeto al pluralismo y el manejo respetuoso de derechos humanos. Siempre se mantuvo una postura imparcial a las expresiones de los grupos, a pesar de los disturbios en ningún momento se negó el acceso a observadores de derechos humanos. El ingreso subrepticio, la *presencia del Señor Zelaya y su auto asilo en la Embajada del Brasil*, asunto que se manejó con prudencia, se logró reducir al mínimo los efectos de violencia, a pesar de que el día del ingreso del Sr. Zelaya a dicha embajada, se produjo en Tegucigalpa, caos vial y comercial y mas tarde disturbios que generaron daños a la propiedad privada y estatal. Al final la permanencia de cuatro meses del Señor Zelaya, en la cual hizo llamados a la violencia²⁵ no tuvo mayores repercusiones en el orden interno, excepto algunos incidentes diplomáticos como su intento inconsulto de salida a México.

El financiamiento del presupuesto y otros manejos fiscales. A pesar de las restricciones de recursos, aún de aquellos vitales relacionados a asistencia social básica, se pudo financiar el funcionamiento de la administración del Estado, se cumplieron compromisos con las Municipalidades. Se sometió la aprobación del presupuesto al Congreso Nacional y se revelaron desde el inicio los problemas y manejos incorrectos de la gestión Zelaya Rosales, en la cual, el *endeudamiento público* asumió una dimensión irracional, para el caso el crecimiento de la deuda interna que pasó de 6,000 millones de Lempiras a inicios de 2008 a mas de 16,000 millones en 2009. La deuda externa igualmente creció en forma desproporcionada. La ciudadanía ha ido conociendo los actos de corrupción, los despilfarros de recursos y los resultados de investigaciones que realiza el Ministerio Público y el Tribunal Superior de Cuentas.

²⁴ Nota: Nicaragua – Honduras and hypocrisy. Wednesday octubre 20, 2010.

²⁵ Ver video llamados desde Embajada de Brasil. Septiembre 2009.

Derechos Humanos

Desde el inicio de nuestra gestión, dimos absoluta prioridad a lo concerniente a los "derechos humanos"; las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional fueron especialmente instruidas para proteger vidas, bienes y los derechos constitucionales de todas las personas, grupos sociales y del Estado mismo; en ningún momento se dieron instrucciones que contraríaran estos principios de respeto a la persona humana. En ninguna circunstancia se han ocultado acontecimientos o información, al contrario, se ha dado entera libertad para que distintas organizaciones y comisiones puedan realizar sus investigaciones, esto incluye con particularidad, la Comisión Especial de Derechos Humanos enviada por la Organización de Estados Americanos, (OEA) que rindió y divulgó un informe de su tarea. Esta Comisión visitó el Congreso Nacional el día 18 de agosto 2009.

Aunque muchas manifestaciones tuvieron connotación de disturbios y se produjeron actos de pillaje, de vandalismo, actuamos con mucha serenidad y tacto aun en aquellos casos donde se abusó para hacer llamados a disturbios o la insurrección²⁶. En ningún caso dimos instrucciones de seguridad sobredimensionadas a pesar de la actuación irresponsable de personas que por distintos medios intentaron promover el desorden y la anarquía.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, tuvo la mas absoluta libertad para actuar y a esta fecha ya ha publicado su informe anual correspondiente al año 2009, mucho de su contenido está referido a los acontecimientos que nos ocupan.

²⁶ Ver videos y notas de prensa.

MIRANDO HACIA EL FUTURO

He hecho mis relatos hablando con mucha franqueza, con espontaneidad, con firmeza, pero con respeto, sustentando cada una mis pensamientos con las convicciones y principios que anuncié al inicio, pero sobre todo amparado en la verdad y el espíritu de las leyes, que todos sabemos es consustancial con el bien común, con la justicia y la voluntad de la ciudadanía, circunstancias bajo las cuales me someto al juicio de la historia, con mi frente levantada, con orgullo, con dignidad y con la satisfacción de haber servido a mi Patria y a la democracia y mas aún con la esperanza de haber sentado motivaciones para una paz permanente y para no heredar nuestros conflictos y nuestras crisis a las futuras generaciones de hondureños.

Deseo en forma vehemente, que mis expresiones sean útiles únicamente para encontrar la verdad y que de ninguna manera se conviertan en instrumento para encontrar nuevas posiciones de controversia o sencillamente para profundizar divisiones.

Ahora, con cara al futuro, es evidente, que no podemos caminar hacia adelante mirando hacia atrás; el pasado debe ser únicamente una *lección aprendida*; lo importante ahora es afrontar la realidad de nuestro fraccionamiento social para construir a partir de esta circunstancia, una nueva *cultura de convivencia en paz, respeto mutuo y tolerancia permanente*. Preparémonos para no seguir cayendo en una crisis con una peligrosa agenda en la cual solo se visualicen puntos de interés y de controversia política y hasta ideológica. Tenemos muchos retos que afrontar, necesitamos rescatar y fortalecer el papel del sistema de partidos políticos.

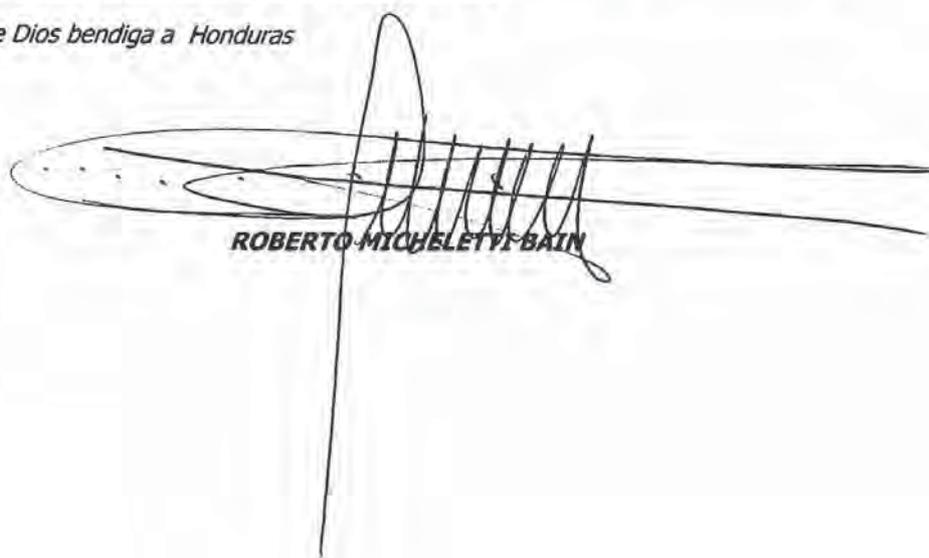
Necesitamos urgentemente reenfocar nuestras actuaciones a resolver los problemas de la Nación, construir una visión de Nación y la ruta para alcanzar estos anhelos.

Ratifico mi confianza, que la *Comisión de la Verdad y la Reconciliación tendrá la valentía, el talento y la objetividad para depurar la agenda de la Nación y que su manejo esté libre de intenciones engañosas y móviles distorsionados que impidan o dificulten la construcción de una sociedad de elevada cohesión*, bajo el absoluto entendimiento que ninguna Nación moderna ha construido su prosperidad en ausencia del imperio y el respeto de un Estado de Derecho o sin la firmeza de su institucionalidad pública.

Igualmente confío, que su informe promoverá el reconocimiento de la comunidad internacional para Honduras y su plena inserción en los organismos internacionales, en muchos de los cuales ha sido Estado Fundador, todo, bajo el espíritu de la armonía, la paz, respeto y la solidaridad humana entre los pueblos del mundo.

Mi reconocimiento especial a los Respetables Comisionados, por sus esfuerzos en la consolidación de la paz democrática en una sociedad abierta e incluyente y sobre todo en su afán, para reafirmar la plena vigencia de un Estado de Derecho, el respeto a la autoridad, en una Nación próspera.

Que Dios bendiga a Honduras



ROBERTO MICHELETTI BAIN

COMPLEMENTO

Respuestas al cuestionario contenido Nota CVR.NA 0013-2010 de fecha 14 de octubre 2010.

1. Las relaciones del Congreso Nacional con las institucionalidad del Estado se manejaron en *estricto respeto a lo mandado* en la Constitución y las leyes administrativas, particularmente en lo que trata sobre la independencia de actuación de los Poderes del Estado. El Poder Ejecutivo fue atendido en cada una de sus iniciativas y planteamientos; aún cuando el Partido Liberal no tenía control de la Cámara, se logró formar consensos para brindar tal apoyo, incluso en aquellos temas sensibles como la de los tratados del ALBA. En el sentido estrictamente formal de las relaciones institucionales no se generó desde el Congreso Nacional ninguna confrontación. Las relaciones con los sectores y organizaciones de la sociedad se pueden calificar de normales, dando espacios para que pudiesen expresar libremente sus opiniones y proposiciones.
2. La consulta popular sobre la cuarta urna en la forma que pretendió manejarla el Poder Ejecutivo, sencillamente está fuera de lo dispuesto por las leyes. Como se lo dictaminaron abogados de la propia Casa de Gobierno. La Constitución de la República determina que "*Todos los actos y procedimientos electorales son manejados por el Tribunal Supremo Electoral TSE.*" Aparte de esto, la intención de la consulta referida entra en colisión frontal con mandatos irreformables de la Constitución (no reelección y abrogación de la Constitución).
3. El Congreso Nacional es un cuerpo colegiado que integra representantes con distintos pensamientos políticos e ideológicos; sus actuaciones en materia internacional y respetando la disposición constitucional que determina que corresponde al Poder Ejecutivo la conducción de la política exterior, se enmarcaron en el interés nacional y en la tradición respetuosa de relaciones con los países de la comunidad internacional.
4. Con respecto a la separación del Sr. Manuel Zelaya el Congreso Nacional actuó en el contexto de las disposiciones constitucionales. En cuanto a la detención y salida del país, estas acciones se condujeron bajo la responsabilidad del Poder Judicial y de las Fuerzas Armadas. Sobre las actuaciones de esta última institución, se han generado debates jurídicos que en uno y otro sentido analizan lo procedente o no de la salida del país del Señor Zelaya.
5. El Partido Liberal suscribió en el año 2001 y dio cumplimiento a compromisos orientados al fortalecimiento del sistema democrático que condujeron a transformaciones constitucionales en el año 2005. En las elecciones del 2009 y

las primarias previas, participó con corrientes internas y candidatos conforme lo manda la ley. Durante el período de gobierno del Señor Zelaya, el Partido Liberal fue conducido institucionalmente con afinidad a las políticas del Poder Ejecutivo, incluso, se permitió la permanencia constante en actos públicos del Poder Ejecutivo de la Presidenta del Consejo Central de dicho Partido, sin embargo esto no afectó el desenvolvimiento de las candidaturas.

6. Las relaciones de la Presidencia de la República en el período interino, no hicieron ninguna clase de discriminación en cuanto al marco de las relaciones internacionales; manejamos la política exterior en el marco de una absoluta apertura a toda la comunidad internacional, tratando de desvincular en estas el tema de la crisis política. Siempre promovimos nuestra incorporación a la normalidad de dichas relaciones internacionales.

7. El respeto a los derechos humanos en mi gestión de gobierno fue un asunto de mi constante y personal atención, he dejado expresado y lo ratifico que bajo ninguna circunstancia se dieron instrucciones o se actuó intencionalmente para perjudicar, limitar o irrespetar los derechos esenciales de las personas, tampoco se limitó la acción investigadora de hechos, ni se obstaculizó la actuación de observadores internacionales.

8. Con respecto a mi situación personal en cuanto a derechos humanos, he recibido muchas injurias, pero he actuado en todo momento con la prudencia y la intención para no ser objeto de atropellos, irrespetos o acusaciones y sobre todo he evitado la confrontación verbal.

Tegucigalpa, noviembre 2010.

2.1.3 Memorandum sobre acciones de la OEA con respecto al golpe de Estado del 28 de junio de 2009 en la República de Honduras

Memorándum sobre Acciones de la OEA con Respecto al Golpe de Estado del 28 de Junio de 2009 en la República de Honduras

I.- ANTES DEL 28 DE JUNIO DE 2009.

- 1.- En el año 2008, la Organización de los Estados Americanos prestó asistencia técnica al Tribunal Supremo Electoral (TSE) y envió una Misión de Observación Electoral (MOE) a las elecciones primarias de noviembre de ese año. Durante el proceso electoral, la OEA se mantuvo en contacto permanente con el Gobierno y los líderes de los distintos partidos políticos a través del Representante de la OEA en Honduras, Jorge Miranda, y el jefe de la MOE, Raúl Alconada. Cabe mencionar que debido a retrasos en la totalización de los resultados, el TSE recién dio a conocer los resultados oficiales de las primarias en febrero de 2009.
- 2.- En ese contexto, fue posible percibir los primeros signos de alerta sobre la situación en Honduras. Entre ellos se encuentran la pronunciada división del Partido Liberal y el controvertido proceso de selección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. La conflictividad al interno del Partido Liberal se empezó a gestar a fines de 2007, cuando el entonces presidente del Congreso, Roberto Micheletti, fue habilitado por la Corte Suprema de Justicia para participar en las elecciones primarias, a pesar de la prohibición establecida en el Artículo 240 de la Constitución de que el presidente del Congreso no podía ser candidato a la Presidencia para el período constitucional siguiente a aquel para el cual fue elegido.
- 3.- La crisis interna fue en aumento cuando, a mediados de 2008, la precandidatura presidencial del Vicepresidente Elvin Santos, principal contrincante de Micheletti, fue inhabilitada por el Tribunal Supremo Electoral y la Corte Suprema de Justicia, en base a la prohibición constitucional (Art. 239) de que quien haya ocupado la “titularidad del Ejecutivo” no podría postularse a la Presidencia. Pasadas las elecciones primarias y la victoria contundente de Elvin Santos, las alianzas al interno del Partido Liberal cambiaron. Santos y Micheletti conformaron una alianza para habilitar al primero como el candidato oficial del Partido Liberal a cambio de otorgarle a Micheletti la presidencia del Partido Liberal. Esta alianza se enfrentó al movimiento del Presidente Zelaya, dirigido por la entonces presidenta del partido, Patricia Rodas.
- 4.- En diciembre de 2008 las tensiones al interior del Partido Liberal se agudizaron debido a la lucha por espacios de poder entre la alianza que ahora se daba del precandidato presidencial, Elvin Santos y el presidente del Congreso, Roberto Micheletti, por un lado, y por otro, la entonces presidenta del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal, Patricia Rodas, cercana asesora del Presidente Zelaya. Se temía ya entonces que esas divisiones se trasladaran al ámbito político nacional y llevaran a un enfrentamiento entre el Ejecutivo y el Legislativo.
- 3.- En enero de 2009, este enfrentamiento tomó forma en torno a la conflictiva selección de los 15 magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Se dio una controversia en cuanto a la posibilidad o no de poder reelegir a algunos magistrados y al procedimiento de conformación de la lista de 45 candidatos, de la cual el Congreso debía elegir a 15 magistrados. El enfrentamiento entre el Congreso y el Ejecutivo se hizo evidente y de ahí en adelante la relación se fue deteriorando y tensionando gradualmente hasta llegar al golpe de Estado del 28 de junio. La preocupación principal de la OEA giraba en torno a la posibilidad de mayor polarización en el país y el agotamiento de espacios de diálogo político.
- 4.- La Secretaría General estuvo informada sobre la situación que se generó en torno a la selección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia en enero de 2009 a través de su Representante en Honduras, la Secretaría de Asuntos Políticos y el jefe de la Misión de Observación Electoral a las primarias de noviembre de 2008, quién viajó con frecuencia a Honduras entre noviembre 2008 y febrero de 2009. Durante el período posterior, la OEA mantuvo contacto permanente con funcionarios de Gobierno y representantes de los otros Poderes y partidos políticos.

- 5.- Con ocasión de la preparación del Trigésimo Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, que tuvo lugar del 2 al 4 de junio de 2009 en San Pedro Sula, el Secretario General Adjunto, Albert Ramdin, realizó varias visitas preparatorias entre enero y mayo de ese año. La OEA también hizo seguimiento de la situación política en Honduras a través de entrevistas con analistas políticos y encuestas de opinión pública.
- 6.- Al mismo tiempo, los servicios de la OEA se preparaban, en pleno acuerdo con el Gobierno y las autoridades electorales hondureñas, para realizar la observación de las elecciones generales previstas para el mes de noviembre que, al igual que la primaria, serían observadas por la Organización. Para ello viajaron varias veces a Honduras, para entrevistarse con funcionarios del Gobierno, autoridades electorales y autoridades del Congreso Nacional los altos funcionarios de la OEA señores Pablo Gutiérrez, director del Departamento de Cooperación y Observación Electoral y Raúl Alconada director del Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales, quien había presidido la Misión de Observación de las elecciones primarias y estaría a cargo de la Misión de Observación de las elecciones de Noviembre. Aunque el clima político era tenso, nada hacía prever que las elecciones no se desarrollaran con normalidad.
- 7.- Durante la Asamblea General de la OEA, celebrada en San Pedro Sula a comienzos de Junio, todos los asistentes pudieron conversar con distintos personeros y embajadores y percibir también, por dichas conversaciones y por los contactos con la prensa, el ambiente de tensión que existía y las crecientes críticas a la conducta del gobierno. Llamaba especialmente la atención que esas críticas provinieran especialmente de sectores del mismo Partido Liberal, partido de gobierno, y menos de las fuerzas políticas opositoras. Caber hacer notar, sin embargo, que la Asamblea General siempre se desarrolla en un medio rodeado de seguridad y que, por lo tanto, los contactos de los delegados son limitados a aquellos que tienen acceso al interior de la Asamblea, especialmente algunos dirigentes políticos, prensa y dirigentes empresariales. Ningún delegado a la Asamblea ni funcionario hizo llegar, en esos días, antecedentes que indicaran la posibilidad de una crisis inminente, aun cuando, reiteramos, se hablaba por algunos muy mal del Gobierno, personificando las críticas en el Presidente y en la canciller Patricia Rodas, quien presidió la Asamblea. Durante el período de sesiones de la Asamblea no hubo ninguna protesta pública que fuera visible a los delegados.
- 8.- En el mes de Junio la Canciller Rodas hizo llegar al Secretario General de la OEA una nota solicitando que la OEA enviara una Misión para observar la “encuesta popular” que tendría lugar el 28 de junio en Honduras. Esta nota fue examinada por el Secretario General y sus colaboradores directos, predominando la idea de que, dado que el término “observación” se reserva, en la Carta Democrática Interamericana, a las misiones de Observación Electoral, era complicado usar ese término para algo que no era presentado formalmente como un evento electoral o plebiscitario, sino como una “encuesta”. Por ello el Secretario General dirigió una nota de respuesta a la Canciller Rodas, explicando que no era posible enviar una Misión Electoral. En cambio, el Secretario General ofrecía enviar una Misión de Acompañamiento para presenciar el evento del 28 de junio.
- 9.- Cabe aquí señalar que no podía haber confusión en cuanto al carácter de las Misiones. Una Misión de Observación Electoral implica la presencia de un numeroso contingente de observadores, que se someten a procedimientos pre-establecidos y se instalan en lugares de votación, examinando en el terreno las actividades previas a la elección, el proceso de votación y los procesos de recuento, entregando luego lo que en la práctica es un veredicto acerca de la corrección del proceso y sus resultados, a través de un Informe, primero verbal y luego escrito, al Consejo Permanente de la OEA.
- 10.- Por otro lado, la OEA como parte de sus mandatos acompaña en la región procesos de distinta naturaleza, técnica o política, ya sea a través de misiones o enviados especiales. Este tipo de misiones no legitiman y menos avalan estos procesos que son llevados adelante por las Autoridades del país en cuestión. La Misión de Acompañamiento (término usado en muchos casos por la OEA para estar presentes en eventos de toda índole, por invitación de las autoridades de un país) tiene un número mucho más restringido de personas y se limita a estar presente en el país el día o días de un evento e informar acerca de ello al Secretario de la OEA.
- 11.- En este caso, el SG determinó que esta Misión de Acompañamiento tendría un número limitado de tres funcionarios y la encabezaría el Secretario de Desarrollo Integral de la OEA, Sr. Alfonso Quiñonez. Dado precisamente el carácter no electoral de la encuesta, se decidió que no participaría nadie involucrado en la observación anterior de las elecciones primarias, ni destinado a hacerlo en las elecciones de Noviembre

- 12.- El Sr. Raúl Alconada hizo entrega personal de la nota respuesta del Secretario General a la Canciller Roa el día 17 de Junio y también se reunió, en los días siguientes, con el entonces presidente del Congreso, Roberto Micheletti, y con los candidatos presidenciales para informarles sobre la Misión de Acompañamiento, cuya fecha de llegada estaba prevista para el 27 de junio. Se informó muy claramente que esta no era una misión de observación, que se realizaba precisamente porque no habría misión de observación y para evitar desairar al gobierno. La OEA esperaba que la presencia de la Misión de Acompañamiento sirviera como un elemento disuasivo para evitar un escalamiento de tensiones y propiciara canales de comunicación y diálogo entre los distintos actores políticos. No obstante, aunque la explicación fue aceptada por los candidatos presidenciales, no le fue por el Sr. Micheletti, quien insistió en señalar que esta Misión era un respaldo de la OEA a las ilegalidades que se estaban cometiendo.
- 13.- El 25 de junio el Gobierno de Honduras informó al señor Raúl Alconada, que dado que el Tribunal electoral había declarado ilegal la encuesta y que fiscales designados por el Fiscal General junto con representantes del TSE procedieron a decomisar el material relativo a la encuesta, depositándolo en las instalaciones de las Fuerzas Armadas, los movimientos sociales a favor del Presidente Zelaya habían acordado coordinar la logística para la encuesta del 28 de junio. El Presidente ya había solicitado la renuncia al Comandante de las Fuerzas Armadas, quien rehusó presentarla y fue respaldado en ello por la Corte Suprema de Justicia.
- 14.- En vista de lo anterior y de la tensión creciente en Honduras, el Secretario General Insulza decidió cancelar la visita de la Misión de Acompañamiento, programada para el 27 de junio e instruyó al Secretario Alfonso Quiñonez de cancelar su viaje y el de sus dos acompañantes. Asimismo, el Secretario General solicitó el retorno inmediato a Washington del Sr. Alconada y sugirió al Gobierno del Presidente Zelaya que se solicitara a la OEA una Misión de Alto Nivel para que, a la brevedad posible, pudiera ir a Honduras para buscar tender puentes de diálogo y evitar una crisis que, a estas alturas, se percibía ya como inminente.
- 15.- Es importante aclarar que en la reunión televisada y dirigida por el Presidente Zelaya que se llevó a cabo la noche del 27 de junio de 2009, en la víspera de la encuesta, no participó ningún representante de la OEA, ni mucho menos “observadores” de la OEA ya que como se ha indicado previamente, la OEA no envió en ningún momento una Misión de Observación Electoral y la Misión de Acompañamiento no tenía como objetivo “observar” la encuesta popular. La cancelación de la Misión de Acompañamiento fue informada a los actores relevantes y a los medios de comunicación por el Sr. Alconada antes de su salida de Honduras en la mañana del sábado 27 de junio. Reportajes en los medios hondureños sobre la supuesta presencia de “observadores” de la OEA en el evento de la noche del 27 de junio tergiversaron completamente estos hechos, por desconocimiento o como producto del clima exacerbado que entonces se vivía.
- 16.- El 25 de junio, el Gobierno de Honduras, a través de su representante ante la OEA, solicitó la convocatoria urgente del Consejo Permanente para tratar “el riesgo del proceso político institucional democrático y/o el legítimo ejercicio del poder en la República de Honduras”.
- 17.- El viernes 26 de junio el Consejo Permanente se reunió en Sesión Especial a pedido del representante de Honduras y emitió una resolución (CP/RES.952) para respaldar la democracia y el Estado de Derecho en Honduras; llamar a “todos los actores políticos para que sus acciones se enmarquen en el respeto al Estado de Derecho a fin de evitar la ruptura del orden constitucional”; e instruir al Secretario General para “constituir una “Comisión Especial que visite Honduras con la finalidad de hacer un análisis de los hechos y contribuir a un diálogo nacional amplio, a fin de encontrar soluciones democráticas a la situación existente e informar de sus gestiones al Consejo Permanente”. El Secretario General informó de esto inmediatamente al Presidente Zelaya y le sugirió que la Misión viajara a la brevedad, respondiendo el Presidente que, dado el que el Sistema de Integración centroamericano se reunía el lunes 29 de Managua y que el 30 de junio debía viajar a la transmisión del mando en Panamá, el momento más cercano para que la Misión viajara a Tegucigalpa era a mediados de la semana siguiente.
- 18.- El 27 de junio, el Secretario Insulza sostuvo una reunión con los miembros de la Comisión Especial (los representantes de Canadá, Guatemala, Jamaica y México) así como los representantes de Chile, Estados Unidos y Venezuela con el objetivo de discutir la situación en Honduras y preparar la misión. El representante de Bolivia también formaba parte de la Comisión pero no estuvo presente en dicha reunión, ya que se encontraba en México. Se decidió insistir en la necesidad de viajar lo antes posible, apuntando para ello al carácter de “urgente” que se consignaba en

la Resolución del Consejo Permanente. Luego de una nueva conversación telefónica con el Presidente Zelaya, el accedió a recibir a la Misión el Lunes 29, luego viajar al SICA y retornar más tarde, mientras la Misión se reunía con los demás poderes del Estado y otras autoridades.

19.- El viaje de la Comisión estaba programado, entonces, para los días el 29 de junio pero debido a los eventos del 28 de junio, la visita de la Comisión no se llevó a cabo.

II.- DESPUES DEL GOLPE DE ESTADO

20.- Apenas conocidos los detalles de la situación que se dio en Honduras, el Secretario General, a través de un comunicado de prensa, condenó severamente el golpe que un grupo de militares ejecutó en contra el Gobierno del Presidente Zelaya. Exigió que se de a conocer el paradero del Presidente Zelaya y llamó al pueblo hondureño, a los países de las Américas y a la comunidad internacional a unirse contra esta grave alteración del proceso democrático. Asimismo, convocó a una reunión urgente del Consejo Permanente para las 11 de la mañana.

21.- El Secretario informó al Consejo sobre los resultados de sus contactos con diversas autoridades de la región, entre ellos varios Presidentes y ministros de relaciones exteriores. La mayoría de representantes permanentes ante la OEA tomaron la palabra para condenar lo ocurrido en Honduras. El Consejo Permanente creó un grupo de trabajo para estudiar las diferentes propuestas y eventualmente redactar una resolución de consenso sobre el asunto. El resultado de esas discusiones fue la Resolución CP/RES. 953 (1700/09), cuyo parte resolutive se incluye a continuación:

“RESUELVE:

1. Condenar enérgicamente el golpe de estado llevado a cabo en la mañana de hoy en contra del Gobierno constitucional de Honduras y la detención arbitraria y expulsión del país del Presidente Constitucional José Manuel Zelaya Rosales que produjo una alteración inconstitucional del orden democrático.
2. Exigir el inmediato, seguro e incondicional retorno del Presidente José Manuel Zelaya Rosales a sus funciones constitucionales.
3. Declarar que no se reconocerá ningún gobierno que surja de esta ruptura inconstitucional.
4. Encomendar al Secretario General que de manera urgente se haga presente en la reunión del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) que se realizará en Managua, Nicaragua, y que, de conformidad con el artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana, lleve adelante todas las consultas que sean necesarias con los Estados Miembros de la Organización.
5. Condenar enérgicamente todo acto de violencia y en especial la detención arbitraria denunciada de la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores, Patricia Rodas, otros miembros del Gabinete de Ministros, así como del Alcalde de San Pedro Sula y otras personas afectadas, y exigir que se respete su integridad física y que sean puestos en libertad de inmediato.
6. Convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, a celebrarse en la sede de la Organización el martes, 30 de junio de 2009, para que ésta adopte las decisiones que estime apropiadas, conforme a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el derecho internacional y las disposiciones de la Carta Democrática Interamericana.

Encomendar al Secretario General que remita esta resolución al Secretario General de las Naciones Unidas”.

22.- En base a la convocatoria a un período extraordinario de sesiones establecida en la Resolución CP/RES. 953 (1700/09), la Asamblea General se reunió en la sede de la OEA el martes 30 de junio de 2009, para tratar la situación de Honduras en ese momento. Conforme a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el derecho internacional y las disposiciones de la Carta Democrática Interamericana, aprobó una resolución (AG/RES. 1 (XXXVII-E/09), cuya parte resolutive se incluye a continuación;

“RESUELVE:

- 1) Condenar enérgicamente el golpe de Estado en contra del Gobierno constitucional de Honduras y la detención arbitraria y expulsión del país del Presidente Constitucional José Manuel Zelaya Rosales que produjo la alteración inconstitucional del orden democrático.
- 2) Reafirmar que el Presidente José Manuel Zelaya Rosales es el Presidente constitucional de Honduras y exigir la restauración inmediata, segura e incondicional del Presidente a sus funciones constitucionales.
- 3) Declarar que no se reconocerá ningún Gobierno que surja de esta ruptura inconstitucional y reafirmar que los representantes designados por el Gobierno constitucional y legítimo del Presidente José Manuel Zelaya Rosales son los representantes del Estado de Honduras ante la Organización de los Estados Americanos.
- 4) Instruir al Secretario General para que, junto a representantes de varios países, realice las gestiones diplomáticas dirigidas a restaurar la democracia y el Estado de derecho, y a la restitución del Presidente José Manuel Zelaya Rosales, según lo previsto en el artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana, y reportar a la Asamblea General Extraordinaria sobre los resultados de las iniciativas. De no prosperar estas iniciativas en un plazo de 72 horas, la Asamblea General Extraordinaria aplicará inmediatamente el artículo 21 de la Carta Democrática Interamericana para suspender a Honduras.
- 5) Prorrogar este período extraordinario de sesiones hasta el 4 de julio de 2009.”

23.- La Asamblea General consideró que dada la urgencia de la situación en Honduras, se diera un plazo perentorio al gobierno de facto para restituir el orden democrático. La historia de América Latina, en relación a los golpes de Estado, demuestra que los golpes de Estado se van consolidando en la medida que pasa el tiempo, lo cual hace más difícil restituir el orden democrático. Es por esta razón que la Asamblea General fijó un plazo de 72 horas.

24.- En cumplimiento del mandato de la Asamblea General, establecido en la Resolución AG/RES. 1(XXXVII-E/09) rev. 1, el 3 de julio el Secretario viajó a Honduras, acompañado por el Secretario de Asuntos Políticos, para realizar una visita con el propósito de notificar a los actores políticos sobre la resolución de la Asamblea General y el plazo de 72 horas que se dio a las autoridades de facto para restituir al Presidente Zelaya. El Secretario se reunió con Jorge Rivera, presidente de la Corte Suprema de Justicia; el Cardenal Oscar Rodríguez; los cinco candidatos presidenciales incluyendo a Elvin Santos del Partido Liberal y Porfirio Lobo del Partido Nacional; y miembros de los movimientos sociales que apoyaban al Presidente Zelaya. Asimismo, el Secretario sostuvo consultas telefónicas con varios cancilleres a fin de continuar la búsqueda de alternativas para resolver el conflicto. El Secretario no se reunió con miembros del gobierno de facto por instrucciones de la Asamblea General.

25.- La OEA procedió, en este sentido, conforme a su ordenamiento jurídico y en conformidad a la Carta Democrática Interamericana. No se debe olvidar que en el golpe de Estado participaron todas las instituciones del Estado hondureño y varios sectores de la sociedad civil y que de acuerdo a los mismos, lo ocurrido el 28 de junio fue una “sucesión constitucional”, no un golpe de Estado. Por tanto, ninguno de estos actores estaba dispuesto a reconocer que había sido un golpe ni tenía la voluntad de revertir el mismo. Esta posición dura e intransigente del gobierno de facto y los que apoyaron el golpe se manifestó desde un comienzo y se mantuvo en el tiempo.

26.- Todos los actores estatales con que el Secretario General y su comitiva se reunieron, insistieron, en todo momento, en la total irreversibilidad de lo obrado y nunca manifestaron disposición alguna a buscar soluciones institucionales distintas. Al contrario, el propio Presidente de la Corte Suprema defendió lo ocurrido, señalando en esa ocasión que cuando el Presidente Zelaya había sido sacado del país, el ya no era Presidente, porque la norma constitucional que lo destituía obraba de pleno derecho, sin necesidad de que nadie la declara.

27.- El 4 de julio, el Secretario Insulza informó a la Asamblea General acerca de las consultas realizadas en Honduras. En consecuencia y en cumplimiento con el Artículo 21 de la Carta Democrática Interamericana, la Asamblea General aprobó la siguiente resolución (AG/RES. 2 (XXXVII-E/09):

“LA ASAMBLEA GENERAL,

PROFUNDAMENTE PREOCUPADA por el agravamiento de la crisis actual en la República de Honduras como resultado del golpe de Estado en contra del Gobierno constitucional y la detención arbitraria y expulsión del país del Presidente Constitucional José Manuel Zelaya Rosales que produjo la alteración inconstitucional del orden democrático;

REAFIRMANDO la importancia del respeto irrestricto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, y el principio de la no intervención en los asuntos internos de otros Estados;

HABIENDO RECIBIDO el informe del Secretario General sobre las gestiones diplomáticas realizadas según lo previsto en el artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana y dirigidas a restaurar la democracia y el Estado de derecho, y a la restitución en su cargo del Presidente José Manuel Zelaya Rosales, y observando que estas gestiones han sido infructuosas;

CONSTATANDO que el régimen surgido del golpe de estado rechazó acatar lo establecido en la resolución AG/RES. 1 (XXXVII-E/09) adoptada por el trigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el 1 de julio de 2009; y

HABIENDO TENIDO una votación entre los Estados Miembros en los términos del artículo 21 de la Carta Democrática Interamericana,

RESUELVE:

1. Suspender al Estado de Honduras del ejercicio de su derecho de participación en la Organización de los Estados Americanos de conformidad con el artículo 21 de la Carta Democrática Interamericana. La suspensión tendrá efecto inmediatamente.
2. Reafirmar que la República de Honduras deberá continuar observando el cumplimiento de sus obligaciones como miembro de la Organización, en particular en materia de derechos humanos e instar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a que continúe adoptando todas las medidas necesarias para la tutela y defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Honduras.
3. Encomendar al Secretario General que, junto a representantes de varios países debidamente designados, intensifique todas las gestiones diplomáticas y que promueva otras iniciativas para la restauración de la democracia y el Estado de derecho en la República de Honduras y a la restitución del Presidente José Manuel Zelaya Rosales de manera que pueda cumplir con el mandato para el cual fue democráticamente elegido e informe de inmediato al Consejo Permanente. Ninguna gestión implicará el reconocimiento del régimen surgido de esta ruptura del orden constitucional.
4. Alentar a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales que revisen sus relaciones con la República de Honduras durante el período de las gestiones diplomáticas para la restauración de la democracia y el Estado de derecho en la República de Honduras y la restitución del Presidente José Manuel Zelaya Rosales.
5. Instruir al Secretario General que remita esta resolución a los demás organismos del Sistema Interamericano y al Secretario General de las Naciones Unidas”.

III.- NEGOCIACIONES DURANTE EL GOBIERNO DE FACTO.

28.- Al no poderse restablecer el orden democrático, en julio de 2009 se abrió la negociación impulsada por el Presidente Arias y apoyada por la OEA. El lunes 6 de julio, desde San Salvador, el Secretario General de la OEA José Miguel Insulza se comunicó telefónicamente con el Presidente Arias, para manifestarle que si él asumía la mediación

tendría su total apoyo. El Presidente Arias respondió que asumiría esta tarea en esas condiciones y solicitó al Secretario General la presencia permanente en la mediación de un alto funcionario de la OEA, lo cual se concretó de manera inmediata.

- 29.- El 7 de julio, el Consejo Permanente otorgó su respaldo total a los esfuerzos de diálogo del Presidente de Costa Rica, Oscar Arias. Los miembros del Consejo “manifestaron su esperanza de que la gestión del Presidente Arias, realizada con apoyo de la OEA, llegue pronto a un resultado favorable”. Asimismo, el Secretario Insulza designó al Representante de la OEA en Uruguay, John Biehl, como Asesor Especial para las gestiones del Presidente Arias.
- 30.- El 18 de julio, el Presidente Arias presentó una propuesta de siete puntos a ambas partes proponiendo la restitución del Presidente Zelaya, la conformación de un gobierno de unidad, la declaración de una amnistía general, el adelantamiento de las elecciones generales, la renuncia a cualquier propuesta de reforma constitucional y la integración de una comisión de verificación. El Presidente Zelaya aceptó la propuesta, mientras que el gobierno de facto presentó una contrapropuesta para la consideración del Presidente Arias. El 20 de julio, la OEA respaldó nuevamente las gestiones del Presidente Arias y exigió la restauración del orden constitucional en Honduras.
- 31.- El 22 de julio, el Presidente Arias presentó el Acuerdo de San José, el cual, a parte de incluir los siete puntos originales, proponía la creación de una Comisión de la Verdad, el retorno de los poderes del Estado a su integración previa al 28 de junio y un calendario de cumplimiento de los acuerdos, entre otros. El Acuerdo San José establecía condiciones no punitivas y una propuesta equilibrada que recogía los intereses del Presidente Zelaya y del gobierno de facto. Pero aún así, el gobierno de facto se opuso a dejar el poder. El Acuerdo sólo fue aceptado oficialmente por el Presidente Zelaya.
- 32.- El 7 de agosto, el Consejo Permanente de la OEA acordó conformar una Comisión de Ministros de Relaciones Exteriores para viajar a Honduras con el objetivo de promover el reestablecimiento del orden constitucional, mediante la adopción del Acuerdo de San José.
- 33.- Del 17 al 21 de agosto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos realizó una visita a Honduras con el objetivo de observar la situación de derechos humanos en el contexto del golpe de Estado del 28 de junio. Durante la visita, la Comisión confirmó la existencia de un patrón de uso desproporcionado de la fuerza pública, detenciones arbitrarias, y control de la información dirigido a limitar la participación política de un sector de la ciudadanía. Observó que el control de la información se ejercía a través del cierre temporal de algunos medios de comunicación, la ocupación militar de los mismos, la prohibición de emitir la señal de ciertos canales de televisión por cable que informaban sobre el golpe de Estado, la aplicación selectiva de cortes de energía eléctrica afectando la transmisión de medios audiovisuales que informaban sobre el golpe de Estado, y agresiones y amenazas a periodistas de medios con distintas posiciones editoriales. Por otro lado, la Comisión pudo constatar que la ruptura del orden constitucional originada por el golpe de Estado está acompañada de una fuerte presencia militar en distintos ámbitos de la vida civil, la suspensión de garantías mediante la implementación de un toque de queda que no cumple con los estándares del derecho internacional y la irregularidad en la eficacia de los recursos judiciales para salvaguardar los derechos esenciales de las personas. La Comisión emitió un informe preliminar sobre su visita y posteriormente un informe titulado “Honduras: derechos humanos y golpe de Estado”, en el que incluyen observaciones sobre la situación de derechos humanos y se solicita al gobierno de facto tomar medidas para garantizar la protección de los mismos.
- 34.- El 24 y 25 de agosto, la Comisión de Ministros de Relaciones Exteriores de Argentina, Canadá, Costa Rica, Jamaica, México, Panamá y República Dominicana y el Secretario General visitó Honduras con el objetivo de escuchar a los actores políticos y sociales y promover la aprobación del Acuerdo de San José, para lograr una solución pacífica, democrática y respetuosa del orden constitucional de la República de Honduras. La Comisión de la OEA se reunió con la familia y el gabinete del Presidente Zelaya; la Junta Directiva del Congreso; los 15 magistrados de la Corte Suprema de Justicia; los 3 magistrados del Tribunal Superior Electoral; el Fiscal General; la Iglesia Católica; la Confederación de Iglesias Evangélicas de Honduras; los seis candidatos presidenciales; y la Unión Cívica Democrática (pro golpe). La Comisión consideró que se lograron avances durante su visita, sin embargo, reconoció que aún no existía la disposición para la aceptación plena del Acuerdo por parte del Sr. Micheletti y sectores que le eran afines.

- 35.- El factor principal que contribuyó a que no se logrará un acuerdo en ese momento fue la falta de voluntad política del gobierno de facto para encontrar una solución a la crisis. El Acuerdo San José fue elaborado por el Presidente Arias en base a discusiones que sostuvo con ambas partes por separado para recoger sus propuestas y sugerencias. El Acuerdo era una propuesta equilibrada que satisfacía las demandas principales de ambas partes y que buscaba, principalmente, la restitución del Presidente Zelaya. El 22 de julio, día en que el Presidente Arias presentó el Acuerdo a ambas partes, el gobierno de facto, a través de su canciller, Carlos López, señaló que aceptar el regreso del Presidente Zelaya constituía una “transgresión” de la ley hondureña. Además, indicó que el Poder Ejecutivo no estaba facultado para tomar una decisión al respecto y que por consiguiente, había que someter el Acuerdo de San José a la consideración de los otros poderes del Estado para determinar si se continuaba el proceso de diálogo. Rixi Moncada, miembro de la comisión del Presidente Zelaya, declaró que el proceso de San José había fracasado por la “intransigencia del gobierno golpista”.
- 36.- El gobierno de facto nunca tuvo la intención de firmar el Acuerdo San José y recurrió a tácticas dilatorias para evitar un posible acuerdo. Con el argumento de respetar la independencia de poderes y promover la participación de todos los sectores en la decisión de firmar o no el Acuerdo, el gobierno de facto presentó el Acuerdo a la consideración de la Corte Suprema de Justicia, al Congreso, al Ministerio Público, al Tribunal Superior de Cuentas, al Tribunal Supremo Electoral, y al Comisionado Nacional de Derechos Humanos para que cada institución/organización evaluara el mismo y emitiera una opinión al respecto. El Congreso emitió un informe sobre el Acuerdo el 3 de agosto de 2009. Sobre la restitución del Presidente Zelaya, señaló que el mismo debía “ceñirse a lo prescrito” por la Constitución y las leyes hondureñas, “así como el respeto y acatamiento de las decisiones jurisdiccionales”. La Corte Suprema de Justicia emitió su informe el 21 de agosto. Sobre la restitución del Presidente Zelaya, señala que se debía tener en cuenta que existían acciones penales presentadas por la Fiscalía General y que “en consecuencia y en estricta legalidad, mientras no existan otras disposiciones legales aplicables, no puede eludirse que tendría que someterse a los procedimientos establecidos en la legislación penal”. Los informes del Congreso y la Corte Suprema de Justicia se interpretaron como un rechazo a la restitución del Presidente Zelaya y por ende, al Acuerdo San José.
- 37.- El regreso sorpresivo a Honduras del Presidente Zelaya el 21 de septiembre cambió la dinámica política y generó las condiciones para un nuevo intento de diálogo. El Secretario General designó al Representante de la OEA en Uruguay, John Biehl, para propiciar el diálogo entre el Presidente Zelaya y el Sr. Micheletti. El 21 de septiembre, el Consejo Permanente emitió una declaración exigiendo a las autoridades de facto plenas garantías para asegurar la vida y la integridad física del Presidente Zelaya. El Consejo exhortó también la firma inmediata del Acuerdo de San José y demandó a todos los sectores de la sociedad hondureña a actuar con responsabilidad y prudencia evitando actos que pudiesen generar violencia e impedir la reconciliación nacional. Además, el Consejo ratificó las gestiones del Secretario General, en el marco de los mandatos de la XXXVII Asamblea General, para facilitar el diálogo y el restablecimiento del orden constitucional.
- 38.- El 27 de septiembre, el Secretario General condenó la decisión del gobierno de facto de impedir el ingreso a Honduras de una comitiva integrada por altos funcionarios de la OEA, cuyo principal objetivo era preparar la visita a Tegucigalpa de una Misión de Cancilleres de la OEA. El Secretario señaló que acciones de ese tipo dificultaban “seriamente los esfuerzos por promover la tranquilidad social en Honduras y la búsqueda de soluciones al conflicto político con base en el diálogo y la reconciliación nacional”. No obstante, el Secretario aseguró que la OEA seguiría comprometida con la “búsqueda de una solución pacífica” a la crisis política. En ese marco, se propuso un nuevo intento de solución, basado en el Acuerdo de San José, pero resaltando sobre todo la necesidad de un diálogo entre las partes en conflicto y un acuerdo entre ellas. Para este fin, el Secretario General de la OEA realizó una visita privada a Tegucigalpa, para reunirse con Roberto Micheletti a fin de concretar las condiciones en que este nuevo diálogo podía concretarse.
- 39.- El 7 y 8 de octubre, la OEA llevó a cabo la segunda Misión de Cancilleres para presenciar la instalación de una mesa de diálogo entre representantes del Presidente Zelaya y el Sr. Micheletti. La Misión contó con la participación de los Cancilleres de Canadá, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Jamaica y México; el Secretario de Estado Adjunto para Asuntos del Hemisferio Occidental de Estados Unidos; los Vicecancilleres de República Dominicana y Panamá; los Representantes Permanentes de Argentina y Brasil; el Secretario General de la OEA; el Secretario Adjunto para Asuntos Políticos de Naciones Unidas; y el Secretario para Asuntos Iberoamericanos de España. La delegación sostuvo reuniones con el Presidente Zelaya, el Sr. Micheletti, y los seis candidatos presi-

denciales. Además, participó como testigo de honor en la primera sesión formal de diálogo entre las comisiones negociadoras del denominado “Diálogo Guaymuras”. A petición de ambas partes, la OEA colaboró con la facilitación y relatoría del mismo. El Asesor Especial del Secretario Insulza, John Biehl, permaneció en Honduras hasta el 24 de octubre para apoyar las negociaciones.

40.- El 14 de octubre el Secretario General informó acerca de los resultados de la Misión en Honduras y el desarrollo de la Mesa de Diálogo. En ese momento estaban despachados todos los puntos del Acuerdo de San José, documento que se usó como la base del Diálogo Guaymuras, habiéndose aceptado con modificaciones menores, excepto el punto 5, relativo a “retrotraer” la situación al día previo al golpe, con el consiguiente restablecimiento del Presidente Zelaya en su cargo.

41.- El Secretario General también informó acerca de la difícil situación del Presidente Zelaya en la Embajada de Brasil, la cual fue víctima de un verdadero sitio, con acciones permanentes de hostigamiento. El 21 de octubre el Consejo Permanente exigió el cese de toda acción hostil hacia la Embajada de Brasil, lo cual se logró en los próximos días, aunque las restricciones de acceso y salida se mantuvieron.

42.- El 29 de octubre, con la mediación de la OEA, representada por el Secretario de Asuntos Políticos, Víctor Rico y el apoyo de representantes del Gobierno de Estados Unidos, se logró destrabar el diálogo que se había estancado debido a diferencias en torno al punto toral del mismo, la restitución del Presidente Zelaya. Las comisiones negociadoras finalmente acordaron una redacción del Punto 5 que textualmente señala:

“Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, en el espíritu de los temas de la propuesta del Acuerdo de San José, ambas comisiones negociadoras hemos decidido, respetuosamente, que el Congreso Nacional, como una expresión institucional de la soberanía popular, en uso de sus facultades, en consulta con las instancias que considere pertinentes como la Corte Suprema de Justicia y conforme a ley, resuelva en lo procedente en respecto a “retrotraer la titularidad del Poder Ejecutivo a su estado previo al 28 de junio hasta la conclusión del actual periodo gubernamental, el 27 de enero de 2010”. La decisión que adopte el Congreso Nacional deberá sentar las bases para alcanzar la paz social, la tranquilidad política y gobernabilidad democrática que la sociedad demanda y el país necesita”.

43.- El 30 de octubre, se firmó oficialmente el “Acuerdo Tegucigalpa/San José” y ese mismo día las comisiones negociadoras hicieron entrega oficial del mismo al Congreso para su consideración. Además de remitir la decisión al Congreso, el Acuerdo establecía la conformación de un gobierno de unidad y reconciliación nacional, la renuncia a convocar una Asamblea Constituyente o reformar la Constitución, la normalización de las relaciones de Honduras con la comunidad internacional y la conformación de una Comisión de Verificación, integrada por dos miembros internacionales y dos hondureños.

El mismo día, el Secretario General informó al Consejo Permanente acerca del Acuerdo, señalando que esperaba constituir la Comisión de Verificación a la brevedad y recordando que, de cumplirse los acuerdos, era necesario realizar una Asamblea Extraordinaria para terminar con la suspensión de Honduras, requisito indispensable para observar las elecciones. Al mismo tiempo, informó al Consejo que, sin perjuicio de lo anterior, iniciaría las labores previas de una Misión de Observación, para tenerla preparada en caso de que los acuerdos se cumplieran de manera exitosa.

44.- El Acuerdo asignaba a la OEA la coordinación de la Comisión de Verificación. En cumplimiento del mismo, el Secretario General designó al Presidente Ricardo Lagos y a la Secretaria de Trabajo de EE.UU., Hilda Solis, como los dos delegados internacionales y como coordinadores ejecutivos nombró a Octavio Bordón y a Enrique Correa. A su vez, el Presidente Zelaya nombró a Jorge Arturo Reina como su delegado y el Sr. Micheletti designó a Arturo Corrales. La Comisión se instaló oficialmente el 3 de noviembre con la presencia de los representantes de las partes y el Secretario de Asuntos Políticos de la OEA, Víctor Rico.

45.- Según el calendario de cumplimiento del Acuerdo, hasta el 5 de noviembre debía conformarse un gobierno de unidad y reconciliación nacional. El 3 y 4 de noviembre, la Comisión sostuvo reuniones con las partes y otros actores políticos e institucionales. Sin embargo, el mismo día 3 y estando aún en Honduras la Comisión de Verificación, el Sr. Micheletti hizo el intento de conformar un gabinete de unidad de manera unilateral, contradiciendo el espíritu y la letra del Acuerdo. Por otro lado, ante esta acción del gobierno de facto, el Presidente Zelaya declaró

que la violación del Acuerdo invalidaba el mismo.

- 46.- El 10 de noviembre, en una sesión extraordinaria del Consejo Permanente, el Secretario General Insulza afirmó que la decisión de la OEA respecto a la observación electoral no podría ni siquiera considerarse, ya que “desde el punto de vista político no existía ninguna condición para enviar una misión electoral a Honduras”. Dada esta coyuntura, la OEA centró sus esfuerzos en mantener el diálogo con ambas partes a fin de lograr la restauración de la democracia y el Estado de Derecho, y la restitución del Presidente Zelaya. Para ello mantuvo en Honduras una delegación de alto nivel, encabezada por los Sres. José Octavio Bordón y Enrique Correa, como representantes de Secretario General y apoyada por funcionarios de la Secretaría de Asuntos Políticos.
- 47.- El 17 de noviembre, el Congreso Nacional fijó el 2 de diciembre como la fecha para decidir sobre la restitución del Presidente Zelaya. Por su parte, el 19 de noviembre, el Sr. Micheletti anunció que se ausentaría de la Presidencia del 25 de noviembre al 2 de diciembre, con el propósito de brindarle legitimidad a las elecciones generales del 29 de noviembre. La Misión de la OEA siguió llevando a cabo gestiones con el fin de lograr que se constituyera el Gabinete de Unidad Nacional y se diera cumplimiento al Acuerdo Tegucigalpa/San José.
- 48.- Las elecciones se efectuaron el 29 de noviembre sin observadores de la OEA ni Naciones Unidas ni de la Unión Europea. En estas condiciones, para la OEA no fue posible entregar una opinión acerca de esta elección, que se produjo en circunstancias muy especiales, con estado de emergencia proclamado por el Gobierno de facto y estando pendiente el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Tegucigalpa/San José. De acuerdo al Tribunal Supremo Electoral, la participación alcanzó el 50% y resultó ganador el candidato presidencial del Partido Nacional, Porfirio Lobo, con 53% del voto; el candidato de Partido Liberal, Elvin Santos, obtuvo el 35%. En el Congreso, el Partido Nacional obtuvo 71 diputados (55 en la anterior legislatura) mientras que el Partido Liberal sacó 45 (62 en la anterior). Los otros 13 diputados se dividieron entre los tres partidos minoritarios: Partido Innovación y Unidad (3); Partido Unificación Democrática (4); y Democracia Cristiana (5).
- 49.- El 2 de diciembre tuvo lugar la sesión del Congreso para decidir acerca de la restitución del Presidente Zelaya. Si bien existían pronósticos previos acerca de la posibilidad de que el Congreso, con posterioridad a la elección, permitiera generar un proceso efectivo de reconciliación anulando su decisión del 28 de junio, esa posibilidad se disipó ya antes de la sesión. Todos los poderes que habían concurrido al golpe de estado se limitaron a repetir su decisión anterior, tanto en los informes solicitados por el Congreso como en la sesión misma. Un total de 114 diputados votó en contra de la restitución y 14 votaron a favor.
- 50.- El 4 de diciembre, el Consejo Permanente sostuvo una sesión extraordinaria para analizar las elecciones del 29 de noviembre y la sesión del Congreso del 2 de diciembre. A pesar de las diferencias que en ese momento existían entre los países representados en el Consejo acerca del reconocimiento del nuevo gobierno, se mantuvieron consensos básicos entre los Estados miembros. Entre estos destacan el hecho de que todos los miembros de la OEA consideraron que lo ocurrido el 28 de junio fue un golpe de Estado que interrumpió el proceso democrático y que ningún Estado del hemisferio ni del mundo reconoció al gobierno de Roberto Micheletti.
- 51.- El 15 de diciembre, el Secretario General reafirmó su apoyo al Acuerdo de Tegucigalpa-San José para la solución de la crisis política en Honduras y reconoció la independencia política del presidente electo, Porfirio Lobo Sosa. Además, el Secretario General apoyó las gestiones para solucionar la situación del Presidente Zelaya, permitiendo su salida sin condiciones de la Embajada de Brasil, y para restablecer la vigencia de los derechos humanos y libertades públicas, lo cual “permitiría que el nuevo Presidente asuma su cargo con un mayor reconocimiento de parte de la comunidad internacional”.

IV.- DURANTE EL NUEVO GOBIERNO

- 52.- El 20 de enero de 2010, bajo el auspicio del Presidente de la República Dominicana, Leonel Fernández, el Presidente electo de Honduras, Porfirio Lobo Sosa, firmó el “Acuerdo para la Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras”¹ que contemplaba la conformación de un Gobierno de Unidad y Reconciliación

¹ Los Testigos de Honor de la firma del Acuerdo fueron: Elvin Santos, ex candidato presidencial por el Partido Liberal; Felicito Avila, ex candidato presidencial por el Partido Demócrata Cristiano; César Ham, actual diputado y ex candidato presidencial por el Partido Unificación Democrática; Ricardo Alvarez, alcalde de Tegucigalpa y presidente del Partido Nacional; y Mario Canahuati, ex precandidato en las elecciones primarias del Partido Nacional y próximo Canciller de Honduras.

Nacional; el otorgamiento de un salvoconducto al Presidente Manuel Zelaya y a sus familiares para salir a la República Dominicana el 27 de enero en calidad de huéspedes; y la normalización de las relaciones de Honduras con la comunidad internacional a través de la reactivación de proyectos de cooperación.

- 53.- El 27 de enero, el Sr. Lobo fue juramentado como Presidente de Honduras. Ese día, el Congreso aprobó una ley de amnistía por delitos políticos para los involucrados en los sucesos del 28 de junio. La ley fue firmada por el Presidente durante la ceremonia de toma de posesión. También anunció la inclusión de partidos de la oposición en su gabinete como una manera de promover la reconciliación nacional en conformidad con el Acuerdo firmado el 20 de enero. De los 18 ministros del gabinete, dos pertenecen al Partido Liberal, dos al Partido Demócrata Cristiano, y uno cada uno para el Partido Unificación Democrática y el Partido de Innovación Nacional y Unidad (PINU).
- 54.- El mismo día, el Presidente Manuel Zelaya recibió un salvoconducto para salir de Honduras para la República Dominicana, donde él y su familia son invitados del Presidente Leonel Fernández.
- 55.- En febrero, el Presidente Lobo pidió a la OEA apoyo político y asistencia técnica para establecer la Comisión de la Verdad, establecida en el Acuerdo de Tegucigalpa-San José. El Presidente Lobo también designó al ex vicepresidente de Guatemala Eduardo Stein como coordinador de la Comisión. El Secretario de Asuntos Políticos de la OEA, Víctor Rico, participó en las conversaciones iniciales con el Presidente Lobo y el Sr. Stein para definir los objetivos de la Comisión, su composición y mandato. La OEA también proporcionó los fondos iniciales y asistencia técnica.
- 56.- El 4 de mayo, la Comisión de Verdad y la Reconciliación se instaló formalmente en una ceremonia en la que los comisionados fueron juramentados. Entre los invitados internacionales figuraban el Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza; el Vicepresidente de Panamá, Juan Carlos Varela; el Secretario para Asuntos Iberoamericanos de España, Juan Pablo de la Iglesia; y el Secretario de Asuntos Políticos de la OEA, Víctor Rico. A pesar de haber sido invitados, los miembros del Frente Nacional de Resistencia contra el Golpe de Estado (“Resistencia”) y los negociadores del ex presidente Zelaya no asistieron a la ceremonia de instalación.
- 57.- Durante la visita a Honduras del 3 y 4 de mayo, el Secretario General Insulza se reunió con los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y la Junta Directiva del Congreso para discutir la situación política y las perspectivas para la reintegración de Honduras ante la OEA. También se reunió con la entonces Comisionada Presidencial para los Derechos Humanos, Ana Pineda, y la Fiscal de Derechos Humanos, Sandra Ponce, para discutir la situación de derechos humanos y la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a Honduras.
- 58.- En junio de 2010, en el marco del cuadragésimo período de sesiones, la Asamblea General de la OEA instruyó al Secretario General conformar una Comisión de Alto Nivel para analizar la evolución de la situación política en Honduras y presentar sus recomendaciones a la misma antes del 30 de julio.
- 59.- Una vez instalada la Comisión, el Secretario General, acompañado por el Secretario para Asuntos Políticos, sostuvo consultas con el ex Presidente Zelaya en República Dominicana y con el Presidente Lobo en Miami. Asimismo, la Comisión sostuvo recibió en varias ocasiones al representante del Gobierno de Honduras, Arturo Corrales, y al

representante del ex Presidente Zelaya, Rodolfo Pastor. En esas reuniones se establecieron los puntos principales que permitirían la resolución de la crisis política en Honduras y la reintegración de la misma a la OEA.

- 60.- En cumplimiento del mandato, la Comisión de Alto Nivel entregó un informe a la Asamblea General sobre la situación de Honduras el 29 de julio. Entre sus conclusiones y recomendaciones, la Comisión estima conveniente poner fin a los juicios iniciados durante el régimen de facto en contra del ex Presidente Zelaya y sus colaboradores, conforme a la legislación de Honduras; recomienda que el ex Presidente solicitara a la Junta Directiva del PARLACEN su incorporación al mismo; reconoce la necesidad de acciones concretas de cumplimiento de recomendaciones de la CIDH; toma nota con satisfacción de la disposición de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para examinar los temas de violaciones a los derechos humanos en el contexto del golpe de Estado; y toma nota de la disposición favorable del Presidente Lobo para convocar a un diálogo nacional entre todos los sectores políticos, en el cual se discutan los temas de interés de todas las partes, con el objetivo de lograr la reconciliación de la sociedad hondureña.
- 61.- En los meses siguientes, el Secretario General de la OEA ha señalado numerosas veces la conveniencia del retorno de Honduras a la OEA, argumentando principalmente que el Presidente Lobo ha hecho todo lo posible, dentro de las difíciles circunstancias políticas de su país para alcanzar la reconciliación interna y reinsertar a su país en la comunidad internacional. Ha señalado también que el fin de la suspensión favorecería el fortalecimiento de la democracia y los derechos humanos en ese país y que, en cambio, una suspensión prolongada perjudica principalmente al pueblo hondureño, sin producir efectos en los sectores más duros, que sólo se fortalecen con ella.
- 62.- Recientemente se han producido tres hechos que han dado un impulso nuevo a las gestiones para el retorno de Honduras a la OEA. En primer lugar, la aprobación de una reforma constitucional (Art. 5) que permite realizar referéndums sobre reformas constitucionales, lo cual cumple una sentida aspiración de Zelaya y sus partidarios y abre paso a una forma democrática de resolver las diferencias de fondo. Segundo, la decisión de los tribunales hondureños de anular los juicios pendientes contra el ex presidente, cumplen al pie de la letra con lo que la Comisión de Alto Nivel de la OEA consideró el año pasado como el principal obstáculo a la normalización. Y tercero, la gestión de los Presidentes de Colombia y Venezuela, que incluye aspectos no considerados por la Comisión de Alto Nivel por estar fuera de su mandato, parece haber sido bien acogida por ambas partes y podría desbloquear definitivamente el acuerdo en la OEA.
- 61.- El 2 de mayo, el Secretario General expresó su complacencia por la anulación de los juicios en contra del ex Presidente Zelaya y afirmó que se habría cumplido la principal condición para el regreso de Honduras a la OEA. Informó que iniciaría consultas con los Estados miembros sobre la posibilidad de convocar una Asamblea General extraordinaria para tratar el tema.

El 10 de mayo, el Secretario reiteró que las condiciones estarían dadas para el reingreso de Honduras y que esperaba que los Estados miembros tomaran una decisión antes de la Asamblea General en El Salvador, a realizarse del 5 al 7 de junio.

V.- ALGUNAS CONCLUSIONES

- 62.- Los Estados Miembros de la OEA asumieron una posición unánime en defensa de la democracia en Honduras frente a un golpe de Estado. Esta condena fue replicada y seguida por el resto de la comunidad internacional, incluyendo las Naciones Unidas, la Unión Europea, SICA, ALBA, CARICOM, el Grupo de Río, entre otros. En virtud de ese posicionamiento, ningún gobierno del mundo reconoció al gobierno de facto de Roberto Micheletti.
- 63.- La OEA no tiene capacidad coercitiva, por tanto sus acciones se centran en el diálogo y la diplomacia como instrumentos para resolver crisis políticas en la región. En el caso de Honduras, la OEA agotó y extremó todas las instancias y espacios de diálogo posibles para resolver la situación en Honduras y lograr la restitución del Presidente Zelaya. No se logró revertir el golpe debido al empecinamiento del Sr. Micheletti y los otros poderes del Estado por perpetuar una situación claramente contraria a la democracia y condenada por todo el mundo.

- 64.- Hubo completa coordinación con los Estados Miembros, los Observadores Permanentes, con el Departamento de Asuntos Políticos de Naciones Unidas y con los países de la Unión Europea. El Secretario General mantuvo un diálogo permanente con organizaciones subregionales como SICA, CARICOM y UNASUR. El consenso se expresó principalmente en los siguientes puntos

El Sistema Interamericano no está dispuesto a que existan rupturas del orden constitucional y democrático en el Hemisferio.

A pesar de las diferencias que pudieron haber en cuanto a la interpretación y lectura específicas en determinados procesos políticos de los Estados Miembros, no hubo diferencia alguna frente a la defensa de la democracia en Honduras.

No se puede descartar la posibilidad de que nuevamente algún actor político en el Hemisferio opte por dar un golpe de Estado por considerar que esto constituye la mejor forma de resolver una crisis político-institucional.

- 65.- La Carta Democrática Interamericana es un instrumento útil que sirvió para enfrentar la crisis ocasionada por el golpe de Estado del 28 de junio y defender la democracia en Honduras. Las acciones de la OEA se enmarcaron y fueron guiadas por las disposiciones de los Artículos 20 y 21 de la misma. La Organización hizo lo que tenía que hacer con los instrumentos que tenía a su disposición para evitar la consolidación del golpe de Estado y lograr la restauración del orden democrático.

- 66.- Pero también el caso de Honduras deja algunas lecciones que ciertamente pueden ayudar a que en el marco de los órganos políticos de la Organización se consideren medidas para su perfeccionamiento. El Secretario General considera que la crisis en Honduras planteó nuevamente la necesidad de analizar algunas de las limitaciones principales en la CDI, mismas que se mencionan en el informe del Secretario General de 2007. En un informe presentado al Consejo Permanente en mayo de ese año, el Secretario señaló que existían tres temas que son objeto de controversia y que valdría la pena mirar con cuidado. El primero es la carencia de precisión en los criterios para definir cuándo y en qué medida se han alterado las instituciones democráticas de un país, cuando la OEA se enfrenta a una situación de alteración o de interrupción inconstitucional del orden democrático. El segundo es la tensión entre el principio de no intervención y la posibilidad de proteger la democracia mediante mecanismos colectivos. El tercero tiene que ver con los problemas de acceso para aquellos que quieren recurrir a la Carta cuando consideran que la institucionalidad democrática se encuentra amenazada o ha sido vulnerada. En la actualidad, bajo la Carta Democrática, sólo el Ejecutivo puede invocarla pero excluye a otros poderes como el Legislativo o la sociedad civil.

Proyecto de consulta o encuesta popular

- 2.2.1. Decreto ejecutivo PCM-05-2009
- 2.2.2. Decreto ejecutivo PCM-019-2009
- 2.2.3. Decreto ejecutivo PCM-020-2009
- 2.2.4. Sentencia interlocutoria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo sobre la cuestión incidental de suspensión del acto impugnado en la demanda ordinaria contra el decreto ejecutivo PCM-05-2009 (consulta popular)
- 2.2.5. Sentencia aclaratoria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo sobre la cuestión incidental de suspensión del acto impugnado en la demanda ordinaria contra los decretos ejecutivos PCM-05-2009 y PCM-020-2009 (consulta y encuesta popular)
- 2.2.6. Opinión de la Auditoría Jurídica Militar del 27 de abril de 2009 sobre la posible participación de las FF.AA. en la cuarta urna
- 2.2.7. Opinión de la Auditoría Jurídica Militar del 1 de junio de 2009 sobre la posible participación de las FF.AA. en la encuesta de opinión popular
- 2.2.8. Opinión de la Auditoría Jurídica Militar del 4 de junio de 2009 sobre la posible participación de las FF.AA. en la encuesta de opinión popular
- 2.2.9. Resolución del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en el que ordena a las FF.AA. el inmediato decomiso e incineración del material para la encuesta popular
- 2.2.10. Circular SGRH-018-2009-prohibición a los empleados de dicha Secretaría de participar en la encuesta nacional
- 2.2.11. Informe del comandante Luis Javier Prince sobre los hechos ocurridos en la Fuerza Aérea el 25 de junio de 2009
- 2.2.12. Declaratoria de ilegalidad de la encuesta popular por parte del TSE, orden de denunciar los hechos y acta especial de comiso de material electoral



Decreto para consultarle al pueblo Cuarta urna

DECRETO EJECUTIVO PCM 05-2009

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros:

CONSIDERANDO:

Que Honduras, como un Estado de derecho, la Soberanía corresponde al pueblo del cual emanan todos los poderes del Estado, con la finalidad de asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

CONSIDERANDO: Que la sociedad hondureña ha experimentado cambios sustanciales y significativos en los últimos 27 años, cambios que demandan un nuevo marco Constitucional para adecuarlo a la realidad nacional como una legítima aspiración de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que es deber del Poder Ejecutivo contribuir al fortalecimiento y consolidación de la democracia; así como atender, en su condición de administrador general del Estado, los asuntos de interés nacional y promover soluciones que garanticen la gobernabilidad democrática, con amplia participación ciudadana.

CONSIDERANDO: Que como una forma de practicar la democracia participativa, es procedente realizar una amplia consulta popular para determinar, de forma legítima, si la sociedad hondureña está de acuerdo con la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, que dicte y apruebe una nueva Constitución Política.

CONSIDERANDO: Que la Constitución vigente no prevé un procedimiento para convocar a una Asamblea Nacional Constituyente; por ello, el Poder Ejecutivo, como una forma de practicar la democracia participativa, apela al mecanismo de la consulta popular para determinar si la sociedad hondureña denuncia una nueva Constitución.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), de acuerdo a su ley, tiene como primer objetivo, asegurar la producción de estadísticas confiables y oportunas, necesarias para el permanente conocimiento de la realidad nacional, la planificación del desarrollo y la eficiente gestión en la toma de decisiones del sector público, para lo cual puede ejecutar o coordinar la generación de datos.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos de la Constitución de la República, de la Ley del INE, de la Ley General de la Administración Pública y del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo

DECRETA

Artículo 1. Realizar de conformidad con la ley, una amplia consulta popular en todo el territorio nacional, para que la ciudadanía hondureña pueda expresar libremente, su acuerdo o no, con la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, que dicte y apruebe una nueva Constitución Política.

Artículo 2. Esta consulta estará a cargo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), como órgano encargado de la producción de estadísticas confiables y oportunas, necesarias para el permanente conocimiento de la realidad nacional, la planificación nacional y la eficiente gestión en la toma de decisiones en el sector público, para lo cual puede ejecutar o coordinar la generación de datos.

La consulta deberá llevarse a cabo, a más tardar, el último domingo del mes de junio del año 2009, y planteará la siguiente pregunta:

¿ESTA USTED DE ACUERDO QUE EN LAS ELECCIONES GENERALES DE NOVIEMBRE DE 2009, SE ESTALE UNA CUARTA URNA PARA DECIDIR SOBRE LA CONVOCATORIA A UNA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE QUE APRUEBE UNA NUEVA CONSTITUCION POLITICA?

Todas las instituciones y órganos del Poder Ejecutivo, están en la obligación de brindar colaboración oportuna y adecuada al INE, para el cumplimiento de esta tarea.

Asimismo, se convoca a la Sociedad Civil organizada para que participe y vigile la legitimidad y transparencia de esta consulta popular.

Artículo 3. El resultado positivo de esta consulta popular, servirá de legítimo fundamento para que el Poder Ejecutivo remita al Congreso Nacional, un proyecto de ley especial para convocar la cuarta urna en las elecciones generales de noviembre de 2009.

Artículo 4. El presente decreto es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el diario oficial La Gaceta.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 23 días del mes de marzo de 2009.

COMUNIQUESE:

JOSÉ MANTUÉ ZELAYA ROSALES
residente Constitucional de la República
firmas de todos los ministros de Estado.

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera impreta Regó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimó fue una proclama del General Morazan, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 23 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

ANUNCIO QUE LE QUEDA PARA PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS. JUEVES 25 DE JUNIO DEL 2009. NUM. 31,945

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-005-2009

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EN CONSEJO DE MINISTROS

CONSIDERANDO: Que el Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2009 de fecha veintitrés de marzo del presente año, emitido por el Presidente en Consejo de Ministros, no fue publicado por el Poder Ejecutivo por razones de mérito y oportunidad;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el Artículo 255 de la Constitución de la República los actos administrativos de cualquier órgano del Estado que deban producir efectos jurídicos de carácter general serán publicados en el Diario Oficial "La Gaceta";

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo todo acto de carácter general, como el caso de un Decreto Ejecutivo, solamente adquiere eficacia desde la fecha de su publicación en el mencionado Diario Oficial.

POR TANTO: En aplicación de los Artículos 1, 2, 245 párrafo primero y atribución número 2), 255 de la Constitución de la República, y; los Artículos 32 y 36 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO		
PCM-005-2009	Decreto.- Anular el Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2009 de fecha veintitrés de marzo del presente año.	A. 1-2
PCM-005-2009	Decreto.- Ordenar que se realice de conformidad con la Ley una Encuesta Nacional de Opinión que se llevará a cabo el domingo veintiocho de junio del presente año.	A. 3-4
Sección B Avisos Legales		B. 1-8
Discrepancias para su comodidad		

DECRETA:

Artículo 1.- Anular el Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2009 de fecha veintitrés de marzo del presente año, el que queda sin ningún valor ni efecto a partir de la fecha de su emisión.

Artículo 2.- Este Decreto Ejecutivo es de efectos y aplicación inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

A. 1

COMUNIQUESE.-

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, POR LEY

MARLON BREVÉ REYES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE EDUCACIÓN

CARLOS ROBERTO AGUILAR
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD

JORGE ALBERTO RODAS GAMERO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE SEGURIDAD

ENRIQUE FLORES LANZA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
PRESIDENCIAL

BEATRIZ VALLE
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE RELACIONES EXTERIORES, POR LEY

REBECA PATRICIA SANTOS
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE FINANZAS

FREDIS ALONSO CERRATO V.
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCO VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA,
POR LEY

MAYRA MEJÍA DEL CID
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

HÉCTOR HERNÁNDEZ AMADOR
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

TOMÁS VAQUERO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

RICARDO ALFREDO MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TURISMO

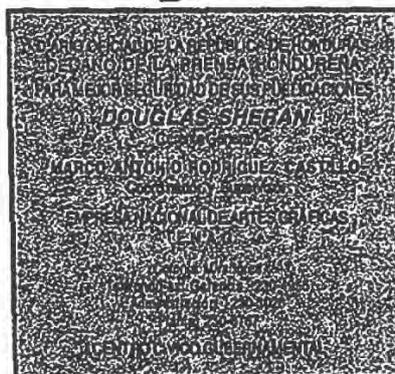
RODOLFO PASTOR FASQUELLE
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
CULTURA, ARTES Y DEPORTES

KAREN ZELAYA
SECRETARIA TÉCNICA Y DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

FRANCISCO FUNES
MINISTRO-DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL
AGRARIO

GUSTAVO CÁCERES
SECRETARIO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE LA JUVENTUD

La Gaceta



Poder Ejecutivo

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los Artículos 2 y 5 párrafo primero de la Constitución de la República, la soberanía corresponde al pueblo del cual emanan todos los Poderes del Estado y el Gobierno debe sustentarse en el principio de la democracia participativa del cual se deriva la integración nacional, que implica participación de todos los sectores políticos en la administración pública, a fin de asegurar y fortalecer el progreso de Honduras basado en la estabilidad política y en la coalición nacional.

CONSIDERANDO: Que la sociedad hondureña ha experimentado cambios sustanciales y significativos en los últimos veintisiete años, cambios que demandan un nuevo marco constitucional para adecuarlo a la realidad nacional, como una legítima aspiración de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que los diferentes Tratados y Convenios Internacionales suscritos y ratificados por Honduras garantizan el Derecho a la libertad de opinión y de expresión, entre ellos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su Artículo 19, el cual incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas y la Carta Interamericana Democrática en su Artículo 6 consagra la participación directa de la ciudadanía en las decisiones fundamentales del Estado y la obligación que tienen los Gobiernos de promoverla.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana contenida en el Decreto No. 3-2006 del 27 de enero de 2006 y publicada el 1 de febrero de 2006, su ejercicio implica la inclusión del ciudadano en la formulación, ejecución y evaluación de todas las políticas y acciones del Estado, convirtiéndolo en protagonista y gestor de su propio destino.

CONSIDERANDO: Que es deber del Poder Ejecutivo contribuir al fortalecimiento y consolidación de la democracia, dirigir la política general del Estado y representarlo, así como atender en su condición de Administrador General del Estado los asuntos de interés nacional y promover soluciones que garanticen la gobernabilidad democrática con amplia participación ciudadana.

CONSIDERANDO: Que miles de ciudadanos y ciudadanas en forma individual y voluntaria así como sectores y grupos sociales organizados del país, en ejercicio de la iniciativa ciudadana que la Ley de Participación Ciudadana en su Artículo 5 numeral 1 les confiere, han solicitado al Poder

Ejecutivo que por medio del Instituto Nacional de Estadística (INE) realice una encuesta nacional de opinión, mediante el uso de procedimientos estadísticos a más tardar el último domingo del mes de junio de 2009 con el objeto que la ciudadanía hondureña se pronuncie sobre lo siguiente: "

¿Está de acuerdo que en las elecciones generales del 2009 se instale una Cuarta Urna en la cual el pueblo decida la convocatoria una Asamblea Nacional Constituyente?

SI _____ NO _____ "

CONSIDERANDO: Que en virtud de todas las solicitudes de ciudadanos y ciudadanas en forma individual o por medio de sectores y grupos sociales organizados del país, el Poder Ejecutivo, ha decidido convocar a la ciudadanía en general para que emita su opinión y formule propuestas de solución a problemas colectivos que les afecte; como ser la instalación de una cuarta urna que permita un eficaz ejercicio de su derecho.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Estadística (INE), de acuerdo a su Ley, tiene como primer objetivo asegurar la producción de estadísticas confiables y oportunas, necesarias para el permanente conocimiento de la realidad nacional, la planificación del desarrollo y la eficiente gestión en la toma de decisiones del sector público, para lo cual puede ejecutar o coordinar la generación de datos, mediante consultas o investigaciones solicitadas por los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

POR TANTO: En aplicación de los Artículos 1, 2, 245 párrafo primero y atribución número 2 de la Constitución de la República; Artículos 1, 3 numeral 4) y 5 numeral 1) de la Ley de Participación Ciudadana; Artículos 1, 4 numeral 1), 5 numerales 3) y 12) de la Ley del Instituto Nacional de Estadística (INE); Artículo 2 Párrafo final del Reglamento de la Ley del Instituto Nacional de Estadística (INE); Artículos 11, 17, 19, 20, 22 numerales 9) y 10) de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU y Artículo 6 de la Carta Interamericana Democrática.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Ordenar que se realice, de conformidad con la Ley, una Encuesta Nacional de Opinión que se llevará a cabo el domingo veintiocho de junio del presente año y planteará la siguiente pregunta:

"¿Está de acuerdo que en las elecciones generales del 2009 se instale una Cuarta Urna en la cual el pueblo decida la convocatoria una Asamblea Nacional Constituyente?"

SI _____ NO _____ "

ARTÍCULO 2.- Se instruye a todas las dependencias y órganos de la Administración Pública: Secretarías de Estado, Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, para que se incorporen y ejecuten activamente todas la tareas que le sean asignadas para la realización del proyecto denominado: "Encuesta de Opinión Pública Convocatoria Asamblea Nacional Constituyente" que constituye una actividad oficial del Gobierno de la República.

ARTÍCULO 3.- Esta Encuesta Nacional de Opinión se realizará, bajo la coordinación técnica del Instituto Nacional de Estadística (INE), órgano encargado de la producción de estadísticas confiables y oportunas, necesarias para el permanente conocimiento de la realidad nacional, la planificación del desarrollo y la eficiente gestión en la toma de decisiones del Sector Público.

ARTÍCULO 4.- El Consejo Directivo como órgano Superior del INE, de acuerdo con el Artículo 8 numeral 1) de la Ley del Instituto Nacional de Estadística (INE), supervisará la eficaz ejecución del proyecto de "Encuesta de Opinión Pública Convocatoria Asamblea Nacional Constituyente". El Secretario de Estado en el Despacho Presidencial, en su condición de Presidente del Consejo Directivo del INE, será el funcionario encargado de informar los resultados de la Encuesta de Opinión.

ARTÍCULO 5.- Este Decreto es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil nueve.

COMUNIQUESE.-

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, POR LEY

MARLON BREVE REYES
SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

CARLOS ROBERTO AGUILAR
SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE SALUD

JORGE ALBERTO RODAS GAMERO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SEGURIDAD

ENRIQUE FLORES LANZA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO PRESIDENCIAL

BEATRIZ VALLE
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE RELACIONES EXTERIORES, POR LEY

REBECA PATRICIA SANTOS
SECRETARIA DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE FINANZAS

FREDIS ALONSO CERRATO V.
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCO VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y
VIVIENDA, POR LEY

MAYRA MEJÍA DEL CID
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

HÉCTOR HERNÁNDEZ AMADOR
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

TOMÁS VAQUERO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

RICARDO ALFREDO MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TURISMO

RODOLFO PASTOR FASQUELLE
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES

KAREN ZELAYA
SECRETARIA TÉCNICA Y DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

FRANCISCO FUNES
MINISTRO-DIRECTOR DEL INSTITUTO
NACIONAL AGRARIO

GUSTAVO CÁCERES
SECRETARIO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Sentencia Interlocutoria

FOLIO NUMERO 27
Veintidos

SALGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintisiete de mayo del dos mil nueve.

VISTA: Para dictar Sentencia Interlocutoria en la cuestión incidental de suspensión del acto impugnado, promovido por la parte incidentista (demandante), en la demanda con orden de ingreso número **151-09** incoada por los Abogados **GELMER HUMBERTO CRUZ** y **HENRY GEOVANNY SALGADO NUÑEZ** quienes actúan en sus condiciones de Fiscales del Ministerio Publico, contra **EL ESTADO DE HONDURAS.- SON PARTES: INCIDENTISTA: Los Abogados GELMER HUMBERTO CRUZ y HENRY GEOVANNY SALGADO NUÑEZ en sus condiciones de Fiscales del Ministerio Publico.- INCIDENTADO EL ESTADO DE HONDURAS, representado en juicio por la Abogada ROSA AMERICA MIRANDA RIVERA, Procuradora General de la República.**

CONSIDERANDO (1): Que la parte incidentista pide la suspensión del acto administrativo tácito de carácter general, ya que estima que el mismo es de gran impacto que ocasionaría daños y perjuicios de reparación imposible al sistema democrático del país en franca violación a la Constitución de la República y demás leyes, así como perjuicios económicos, por ejecutar acciones de la dimensión de una consulta a nivel nacional, y por perjuicios graves a la sociedad de difícil reparación a todas las instituciones del poder ejecutivo, y se prohíba a todas las empresas privadas que estén ejerciendo contratos para la ejecución del decreto.

CONSIDERANDO (2): Que la parte incidentada en tiempo y forma devolvió la vista expresando que este Tribunal tiene la potestad de suspender actos administrativos, y el impugnado de ser cierto las imputaciones sobre el mismo, constituye grave infracción al ordenamiento jurídico, que lesiona intereses del Estado de Honduras y de la generalidad del pueblo hondureño, ocasionando un daño al Estado de Honduras de reparación imposible, así como de las erogaciones económicas ya que el poder ejecutivo ha publicitado por

médios de comunicación privados para el cometido del acto administrativo impugnado, y que generan gastos cuantiosos para la administración pública, los que tienden a incrementarse cada día, y que la ley de esta jurisdicción faculta a este tribunal de justicia, a que emita la sentencia interlocutoria que a derecho corresponda.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 121 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo prescribe que: "Procederá la suspensión cuando la ejecución hubiere de ocasionar daños o perjuicios de reparación imposible o difícil".

CONSIDERANDO (4): Que en este sentido es importante destacar que cuando se resuelve la solicitud de suspensión del acto impugnado se ha de tomar en consideración que la tutela judicial no será efectiva, si al pronunciarse la sentencia definitiva, resulta difícil o prácticamente imposible la satisfacción de la pretensión contenida en la demanda, por lo que la correcta decisión de la presente solicitud exige la ponderación y armonización de dos principios en pugna, por un lado, el de la efectiva tutela judicial, y, por otro, el de la eficacia de la acción administrativa, esto por la presunción de legitimidad del acto impugnado, principios que buscan evitar que con la ejecución del acto impugnado se causen perjuicios de difícil o imposible reparación, de no decretarse la suspensión del acto que se impugna, por lo que al decretar la suspensión de los efectos de un determinado acto impugnado lo que se busca es prever que al momento de emitirse un fallo definitivo sea meramente declarativo e ineficaz con respecto a las pretensiones del demandante.

CONSIDERANDO (5): Que al tenor de lo que prescribe el ordenamiento jurídico, las alegaciones de la parte incidentista, la aceptación hecha por el incidentado de las facultades legales, otorgadas por mandato legal, de revisión, suspensión y nulidad de actos administrativos que tiene esta jurisdicción, así como el hecho que El Estado de Honduras es un Estado de Derecho, por lo que sus actuaciones están sometidas únicamente al imperio de la Constitución de la Republica y las leyes, y por todo lo expuesto en el presente fallo

es procedente decretar la suspensión del acto administrativo tácito objeto de revisión en el presente juicio por considerar que su implementación redundaría en daños de carácter económico, político y sociales que serían de imposible reparación para el Estado de Honduras.

POR TANTO: El Suscrito Juez Titular del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con Jurisdicción en los Departamentos de Francisco Morazán, Comayagua, La Paz, Intibuca, El Paraíso, Olancho, Choluteca, Valle y Gracias a Dios, impartiendo justicia en nombre del Estado de Honduras, y en aplicación de los artículos 5, 80, 82, 90, 245, 303, 304 y 305 de la Constitución de la República; 1, 11, 40 y 137 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales; 1, 2, 3, 7, 13 letra b), 101, 120, 121, 122, 125, 129, 132 y 134 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; 130, 131, 134, 138, 141 y 142 del Código de Procedimientos Civiles; 9, 15 y 16 de la Ley del Ministerio Público; Oficio número SCSJ-3623-88 y Acuerdo número 03-98 de la Honorable Corte Suprema de Justicia.- **FALLA:** **PRIMERO:** Declarar con lugar la presente cuestión incidental de Suspensión del Acto Impugnado, solicitado por la parte incidentista (demandante).- **SEGUNDO:** En consecuencia se suspenden todos los efectos del acto administrativo tácito de carácter general impugnado que contiene el Decreto Ejecutivo número PCM-O5-2009 del 23 de marzo del 2009, así como cualquier tipo de publicidad sobre lo establecido en el mismo; de igual manera la suspensión del procedimiento de consulta a los ciudadanos por parte del Poder Ejecutivo a través del Presidente Constitucional de la República, o cualquiera de las instituciones que componen la estructura administrativa del Poder Ejecutivo.- **TERCERO:** Se exime de prestar caución al incidentista por tratarse de una institución del Estado que puede responder de los daños y perjuicios a los intereses públicos o de terceros en cualquier momento.- **Y MANDA:** Que la Secretaría del Despacho notifique en legal y debida forma la presente resolución, y haga

constar sus incidencia en la pieza principal de autos, y se libre la correspondiente comunicación judicial con las inserciones de estilo al Señor Presidente Constitucional de la República a través del Señor Secretario de Estado en el Despacho Presidencial, para su conocimiento y cumplimiento inmediato, haciéndole las prevenciones establecidas en el artículo 101 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de no cumplir la misma.- **SIN COSTAS.- NOTIFIQUESE.**



Jorge Alberto Zelaya Zaldaña
ABOG. JORGE ALBERTO ZELAYA ZALDAÑA
JUEZ TITULAR



Marcela Amador Theobore
MARCELA AMADOR THEOBORE
SECRETARIA

En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil nueve y siendo las dos de la tarde notifiqué al Fiscal Gelmer Humberto Cruz de la Sentencia Interlocutoria que antecede quien entendido de la misma firma para constancia ante la suscrita Secretaria del Despacho.



Marcela Amador Theobore
MARCELA AMADOR THEOBORE
SECRETARIA

En la

Sentencia Aclaratoria

FOLIO NUMERO 29
V. S. M. G. C.

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintinueve de mayo del dos mil nueve.

Por presentado en tiempo y forma por parte del incidentista, el escrito de aclaración de la Sentencia Interlocutoria de fecha 27 de mayo del 2009.

CONSIDERANDO: Que la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo ordena que los Tribunales de esta Jurisdicción deben adoptar cuantas medidas sean necesarias para satisfacer totalmente lo resuelto en los fallos que emitan, esto, a fin de asegurar el estricto cumplimiento de lo ordenado en los mismos, para la ejecución de la tutela judicial efectiva, y no se evadan a través de otros actos administrativos, las disposiciones contenidas en sus fallos.

CONSIDERANDO: Que de haberse emitido, o de emitirse acto administrativo que contravenga o venga a contravenir lo dispuesto en la sentencia interlocutoria de fecha 27 de Mayo del 2009, sería para evadir lo ordenado en la misma, así como el mandato judicial mismo, por lo que cualquier decisión administrativa dictada en este sentido es improcedente, por no poder evadirse el mandamiento judicial a través de actos administrativos.- **POR TANTO:** El Suscrito Juez Titular del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, **ACLARA:** La Sentencia Interlocutoria de fecha 27 de mayo del 2009 en el sentido que los efectos de la suspensión ordenada, del acto tácito de carácter general que contiene el Decreto Ejecutivo número PCM-05-2009 de fecha 23 de marzo del 2009, incluye a cualquier otro acto administrativo de carácter general o particular, que se haya emitido o se emita, ya sea expreso o tácito, por su publicación o falta de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, que conlleve al mismo fin del acto administrativo tácito de carácter general que ha sido suspendido, así como cualquier cambio de denominación en el procedimiento de consulta o interrogatorio, que implique evadir el cumplimiento de la sentencia interlocutoria que se aclara.- Artículos 82, 84, 132 y 134

de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; 195 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.

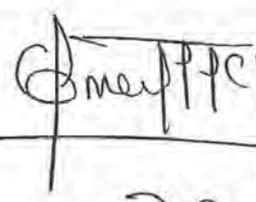

ABOG. JORGE ALBERTO ZELAYA ZALDAÑA
JUEZ TITULAR




MARCELA AMADOR
SECRETARIA



En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil nueve siendo las tres y cincuenta de la tarde, notifique al fiscal Gelmer Humberto Cruz del auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil nueve quien entendido de la misma firma para constancia ante la suscrita Secretaria del Despacho.


MARCELA AMADOR
SECRETARIA


Rocío Copra

del referido auto



TANCIA

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo hace constar que en esta fecha se procede a notificar, de oficio, al Abogado Henry Geovanny Salgado Núñez, en su condición de apoderado legal de la parte incidentista, la providencia de fecha veintinueve de Mayo del año en curso, mediante cedula de notificación fijada en la Tabla de Avisos del Despacho, siendo las diez de la mañana con quince minutos (10:15 a.m.). -(LO ENMENDADO "diez" Y "quince" VALE).

Tegucigalpa, M.D.C. 01 de Junio del 2009.



MARCELA AMADOR THEODORE
SECRETARIA

Primera Opinión Auditoría Jurídica Militar

Comayagüela, M.D.C., 27 de abril de 2009

REGISTRO: AJMFFAA-23-009

EXPEDIENTE: No. 335

ASUNTO: OPINION

A L: SEÑOR
JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO
GENERAL DE DIVISION
DON, ROMEO ORLANDO VASQUEZ VELASQUEZ
SU OFICINA

1. De manera muy respetuosa me dirijo a esa superioridad, a efecto de emitir **OPINIÓN** sobre la probable participación de las Fuerzas Armadas en apoyo a la Encuesta Ciudadana que pretende realizar el Poder Ejecutivo el 30 de junio de 2009.
2. Dicha Opinión se basa en las consideraciones siguientes:

Analizada la probable participación de las Fuerzas Armadas en apoyo a la Encuesta Ciudadana que pretende realizar el Poder Ejecutivo, ésta Auditoría Jurídica Militar opina lo siguiente:

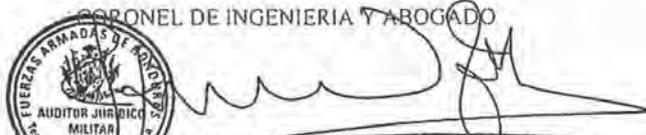
- a. De conformidad al Artículo 4 de la Constitución de la República la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República es obligatoria constituyendo la infracción de ésta norma delito de traición a la patria; en ese mismo orden de ideas el Artículo 5 de la Ley Primaria establece como mecanismo de consulta a los ciudadanos el plebiscito y el referéndum estableciendo los casos que se convocará a cada una de ellas, para el caso concreto el mecanismo que aplicaría sería este último, ya que procede para solicitar de los ciudadanos se pronuncien sobre aspectos constitucionales, legislativos y administrativos. Ésta misma norma constitucional ordena que se emita una Ley aprobada por el Congreso Nacional por mayoría calificada, a efecto de determinar los procedimientos, requisitos y demás aspectos necesarios para el ejercicio de las consultas populares (Ley que no se ha emitido); asimismo manda como facultad privativa del Tribunal Supremo Electoral convocar, organizar y dirigir la consulta a los ciudadanos.
- b. No obstante lo anterior, la Constitución de la República de manera taxativa en el Artículo 374 establece que no podrán reformarse en ningún caso los Artículos Constitucionales que se refieren a la forma de gobierno, al territorio nacional, al Periodo Presidencial a la prohibición de ser nuevamente Presidente de la República el ciudadano que lo haya desempeñado bajo cualquier título, no puede ser Presidente de la República por el periodo subsiguiente: en consecuencia para estos aspectos las consultas a los ciudadanos no son procedentes, por el contrario constituye un delito el cual es imprescriptible y podrá ser deducido de oficio o a petición de cualquier ciudadano de conformidad al Artículo 2 de la Constitución de la República.

- ii. Por todo lo anteriormente expuesto, ésta Auditoría Jurídico Militar es de la **OPINIÓN:**
Que jurídica, moral y éticamente no es procedente que las Fuerzas Armadas se involucren en el proceso de la Encuesta Ciudadana y posterior Consulta o cualquier otra actividad que conlleve la violación de las Normas Constitucionales concernientes al principio de alternabilidad en el Ejercicio de la Presidencia de la República.
- iii. Sin otro particular me suscribo de esa superioridad, con mis muestras de subordinación y respeto.

HONOR

LEALTAD

SACRIFICIO

CORONEL DE INGENIERIA Y ABOGADO

ROBERTO BAYARDO INESTROZA MEMBREÑO
AUDITOR JURIDICO MILITAR DE LAS FF.AA.
EHO - 1278

HBIM/cm*
cc: Archivo

“LA JERARQUIA, DISCIPLINA Y UNIDAD DE MANDO SON LOS PRINCIPIOS
FUNDAMENTALES EN NUESTRO EXITO”

Segunda Opinión Auditoría Jurídica Militar

FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS ESTADO MAYOR CONJUNTO AUDITORIA JURIDICA MILITAR

Comayagüela, M.D.C.

1 de Junio de 2009

REGISTRO: AJMFFAA-23-09

EXPEDIENTE: No. - 423

ASUNTO: **OPINION**

A L: SEÑOR
JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO
GENERAL DE DIVISION
DON ROMEO ORLANDO VASQUEZ VELASQUEZ
SU OFICINA

1. De manera muy respetuosa me dirijo a esa superioridad, a efecto de emitir **OPINIÓN** sobre el Decreto Ejecutivo PCM-019-2009 en donde se ordena la participación de las Fuerzas Armadas en apoyo a la "Encuesta de Opinión Pública" que pretende realizar el Poder Ejecutivo el 28 de junio de 2009.
2. Dicha Opinión se basa en las consideraciones siguientes:
 - a. En fecha 27 de abril de 2009 esta Auditoria jurídico Militar después de un minucioso análisis legal, emitió OPINION en la cual determinaba que jurídica, moral y éticamente no era procedente que las Fuerzas Armadas se involucraran en el proceso de encuesta ciudadana y posterior consulta a cualquier otra actividad que conlleve la violación de las normas constitucionales concernientes al principio de alternabilidad en el Ejercicio de la Presidencia de la República, en virtud que infringe manifiestamente la Constitución y la Ley.
 - b. La Sentencia interlocutoria de fecha 27 de mayo de 2009 emitida por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán, admitió con suspensión del acto reclamado la demanda interpuesta por la Fiscalía General del Estado contra el Decreto Ejecutivo PCM-05-2009 y posteriormente por solicitud de aclaración de la sentencia relacionada, declara lo siguiente: "...en el sentido de los efectos de suspensión ordenada al acto tácito de carácter general que contiene el decreto

ejecutivo PCM-05-2009, de fecha 23 de marzo de 2009, incluye a cualquier otro acto administrativo de carácter general o particular que se haya emitido o se emita, ya sea expreso o tácito por su publicación o falta de publicación en el Diario Oficial La Gaceta que conlleve al mismo fin del acto administrativo tácito de carácter general que haya sido suspendido así como cualquier cambio de denominación en el procedimiento de consulta o interrogatorio que implique evadir el cumplimiento de la sentencia interlocutoria que se aclara”.

En ese sentido el acto que se pretende es delictivo en dos vías, por el objetivo que se pretende alcanzar prohibido por la Constitución y las Leyes y por la vía de la desobediencia a las Tribunales de la República.

- c. De acuerdo con el procedimiento procesal, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo remitirá la comunicación respectiva a las Instituciones que tendrán participación en la Encuesta de Opinión Pública; en la cual señalará la prohibición de este acto.
 - d. En consideración a la referida sentencia y en virtud que el Decreto Ejecutivo PCM-019-2009 conlleva el mismo fin, cambiando únicamente la denominación, es imposible considerar lícita la orden emanada del Presidente de la República en dicho Decreto, por lo cual en aplicación estricta del artículo 323 de la Constitución de la República no queda discernimiento alguno posible, si no únicamente adoptar la posición que la Constitución y las Leyes nos mandan, declarar la no participación de las Fuerzas Armadas.
 - e. Si a cualquier costa cumplimos la orden presidencial estaremos cometiendo los siguientes delitos: Traición a la Patria, Sedición y Desobediencia, además del daño irreversible que causaríamos a las Fuerzas Armadas para siempre.
3. Por todo lo anteriormente expuesto, ésta Auditoría Jurídico Militar es de la **OPINION:** Que la participación de las Fuerzas Armadas en la “Encuesta de Opinión Pública” es ilegal, por lo que respetuosamente **RECOMIENDA** a esa superioridad que se notifique al Señor Presidente Constitucional de la República que la actuación de las Fuerzas Armadas se enmarcará dentro del Estado de Derecho, que se traduce en el irrestricto respeto a la Constitución, las Leyes y las Resoluciones Judiciales; por lo cual se acogen a lo establecido en el artículo 323 de nuestra Ley Primaria y en consecuencia no participará en apoyo a la encuesta de opinión pública que se ha ordenado en el Decreto Ejecutivo PCM-019-2009.

4 Sin otro particular me suscribo de esa superioridad, con mis muestras de subordinación y respeto.

HONOR

LEALTAD

SACRIFICIO

 DE INGENIERIA D.E.M.
HERBERT BAYARDO INESTROZA MEMBREÑO
ALBERTOR JURIDICO MILITAR DE LAS FF.AA.
EHO - 1278

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando son los Principios Fundamentales en Nuestro Éxito"

Tercera Opinión Auditoría Jurídica Militar

Comayagüela, M.D.C. 04 de junio de 2009

REGISTRO: AJMFFAA-23-009

EXPEDIENTE: No. 428

ASUNTO: **OPINIÓN**

A L: SEÑOR

JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO
GENERAL DE DIVISION Y MAGISTER
DON **ROMEO ORLANDO VASQUEZ VELASQUEZ**
SU OFICINA

1. De manera muy respetuosa, me dirijo a esa superioridad a efecto de emitir **OPINIÓN** referente a la Comunicación Judicial del Juzgado de Letras Administrativo de Tegucigalpa, Francisco Morazán notificada al señor Jefe del Estado Mayor Conjunto en fecha 03 de junio de 2009.
2. Dicha Opinión se basa en las consideraciones siguientes:
 - a. La Comunicación Judicial a que se hace mérito, es contentiva de la Sentencia Incidental y la Aclaración Decretada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa de Francisco Morazán, el cual en el Por Tanto **FALLA:** Numeral **SEGUNDO:** "Suspender todos los actos administrativos tácitos de carácter general impugnado que contiene el Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2009 del 23 de marzo de 2009, así como cualquier tipo de publicidad sobre lo establecido en el mismo; de igual manera la suspensión del procedimiento de consulta a los ciudadanos por parte del Poder Ejecutivo a través del Presidente Constitucional de la República o cualquiera de las Instituciones que componen la estructura administrativa del Poder Ejecutivo".
 - b. Asimismo, en las Inserciones y Libramientos de Estilo se hace el apercibimiento al señor Jefe del Estado Mayor Conjunto que de infringir las disposiciones de dicha sentencia, será sancionado penal y civilmente; a éste respecto ésta Auditoría Jurídico Militar mediante Opinión enviada a esa superioridad en fecha 01 de junio de 2009 sobre éste mismo caso, ya había previsto el recibimiento de ésta Comunicación Judicial así como las posibles responsabilidades legales en que se podría incurrir de no acatar la misma.

3. Por todo lo anteriormente expuesto ésta Auditoría Jurídico Militar de las Fuerzas Armadas es de la **OPINIÓN:** Que el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto deberá acatar lo ordenado en la Comunicación Judicial del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa, Francisco Morazán e informar al señor Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional que el día 03 de junio de 2009 le fue notificada la Comunicación Judicial en referencia, así como de las sanciones penales y civiles a las que estará expuesto de no cumplir con lo ordenado en el fallo preinserto.
4. Sin otro particular me suscribo del señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, con mis muestras de subordinación y respeto.

HONOR

LEALTAD

SACRIFICIO

 DE INGENIERIA Y ABOGADO

HERBERT BAYARDO INESTROZA MEMBREÑO
AUDITOR JURÍDICO MILITAR DE LAS FF. AA.
EHO-1278

HBIM/cm*
cc: Archivo

"LA JERARQUIA, DISCIPLINA Y UNIDAD DE MANDO SON LOS PRINCIPIOS FUANDAMENTALES
EN NUESTRO ÉXITO"

Resolución decomiso e incineración de material electoral

FOLIO NUMERO 58

Comunicación 10/06/11

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiséis de Junio de dos mil nueve. Por hecha la anterior comparecencia, por parte del Fiscal del Ministerio Público.- Y en cuanto a lo solicitado, este Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo se pronuncia en los siguientes términos. **CONSIDERANDO:** Que mediante sentencia incidental con carácter de firme y pasada en autoridad de cosa juzgada este Juzgado ha resuelto suspender toda actividad tendiente a realizar cualquier tipo de consulta o encuesta de opinión con el objetivo de instalar una cuarta urna en las elecciones Generales de Noviembre próximo para convocar a una Asamblea Nacional Constituyente; lo que conlleva inexorablemente la derogatoria de la Constitución de la Republica. **CONSIDERANDO:** Que con el objeto de dar cumplimiento a la suspensión decretada mediante el fallo supraindicado se libraron las correspondientes comunicaciones judiciales a efecto de dar conocimiento a distintas Instituciones, entre ellas la Presidencia de la Republica, a que se abstuviesen de continuar realizando actividades orientadas a la realización de cualquier consulta o encuesta de opinión. **CONSIDERANDO:** Que a pesar de lo anterior, el Poder Ejecutivo, en pleno desconocimiento del fallo judicial, ha continuado con el intento de realizar la encuesta de opinión programada para el próximo Domingo 28 de los corrientes. **CONSIDERANDO:** Que mediante nota del veinticuatro de los corrientes las Honorables Fuerzas Armadas en respuesta a la Comunicación enviada a este Juzgado, Informan que han acatado lo ordenado en la misma. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo que dispone la norma del artículo 304 de la Constitución de la Republica **CORRESPONDE A LOS ORGANOS JURISDICIONALES APLICAR LAS LEYES A CASO CONCRETOS JUZGAR Y EJECUTAR LO JUZGADO.** **CONSIDERANDO:** Que de conformidad a lo establecida en el artículo 274 de la Constitución de la Republica, Las Fuerzas Armadas están sujetas a las disposiciones de su ley Constitutiva y a las demás leyes y reglamentos que regulen su funcionamiento. **CONSIDERANDO:** Que en relación directa y de acuerdo con la norma del artículo 1 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armada, éstas se instituyen para, entre otras cosas, defender el imperio de la Constitución; y siendo que la celebración de la Encuesta de Opinión tiene como propósito final mancillar la Constitución de la Republica; las Fuerzas Armadas de Honduras en apego a las disposiciones anteriormente relacionadas es la Institución llamada a su Defensa evitando la consumación de tal propósito. **POR TANTO:** Este Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con fundamento en los artículos 272, 304 y 274 de la Constitución de la Republica; 1, 132 y de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo; 1 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas.- **RESUELVE: PRIMERO:** Ordenar a las Fuerzas Armadas de Honduras, por medio del Jefe del Estado Mayor Conjunto, el **INMEDIATO DECOMISO** de todo la documentación y material necesario y relacionado con la

ENCUESTA DE OPINIÓN QUE EL PODER EJECUTIVO, EN ABIERTA VIOLACION A LA ORDEN EMANADA DE ESTE JUZGADO, PRETENDE REALIZAR EL DIA DOMINGO 28 DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE- Asimismo se le ordena a las Fuerzas Armadas de Honduras, que dichos documentos y material relacionado, por constituir una amenaza flagrante a la Constitución de la República, sea Incinerado de forma inmediata.- SEGUNDO: Dicha medida se debe realizar en todas las circunscripciones del país, para cuyos efectos se habilitan días y horas inhábiles, con coordinación técnica y legal de la Fiscalía General de la Republica.- De igual manera se ordena a todas los Funcionarios y Empleados de las diferentes Secretarías de Estado, Entes Descentralizados y Desconcentrados, brindar toda la colaboración necesaria a fin de que las Fuerzas Armadas de Honduras realicen de forma oportuna y eficiente el decomiso del material que se usará en la Encuesta de Opinión mencionada.- TERCERO: De igual manera se faculta a las Fuerzas Armadas de Honduras, con el propósito del efectivo cumplimiento de lo aquí ordenado, a utilizar los bienes e instalaciones de las Instituciones del Estado, que considere necesarias, en especial las telecomunicaciones.- En consecuencia, Librese de forma inmediata los oficios y las Comunicaciones, con las inserciones del caso para el cumplimiento de lo aquí ordenado.- Artículos: 272, 274 y 304 de la Constitución de la Republica; 1, 133-132 y 134 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.- CUMPLASE




MARCELA AMADOR
SECRETARIA



8/5/09
11:18

Paro Poeslo Poeslo
8/6/09 - 11:40

SECRETARIA DE SEGURIDAD
SECCION DE BIENES NACIONALES
RECIBIDO
Fecha: 8/6/09 Hora: 11:24 am

CIRCULAR SGRH-018-2009

10 Fajardo
11:45 am
8/6/09

Recibo -> Silvia Aguirre Informacion
09/06/2009 -> 12:00 pm

SEC. DE SEGURIDAD
GERENCIA ADVA.

**AL PERSONAL
DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
SEGURIDAD**

1.41 P.
11/11/09

SE LES HACE SABER, LA COMUNICACIÓN JUDICIAL PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE CONTIENE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DEL 27 DE MAYO DEL 2009, QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA LITERALMENTE DICE "LOS EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN ORDENADA, DEL ACTO TACITO DE CARÁCTER GENERAL DECRETO EJECUTIVO PCM-05-2009 DEL 23 DE MARZO DEL 2009 (CUARTA URNA) QUE INCLUYE CUALQUIER OTRO ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL O PARTICULAR, QUE SE HAYA EMITIDO O QUE SE EMITA, YA SEA EXPRESO O TACITO, POR SU PUBLICACION O FALTA DE PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, QUE CONLLEVE AL MISMO FIN DEL ACTO ADMINISTRATIVO TACITO DE CARÁCTER GENERAL QUE HA SIDO SUSPENDIDO, ASÍ COMO CUALQUIER CAMBIO DE DENOMINACION EN EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS O INTERROGATORIO, QUE IMPLIQUE EVADIR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA".

Recibo
12:05

JAD
SERVICIO
11/11/09

DE LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO, PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO, EJERCER CUALQUIER ACCION EN HORAS LABORABLES RELACIONADO CON LA ENCUESTA NACIONAL O CONSULTA POPULAR ENCAMINADA A INSTALAR UNA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

12:00 P.M.
8 Junio 2009

SECRETARIA DE SEGURIDAD
GERENCIA ADVA.

TEGUCIGALPA M.D.C. 8 DE JUNIO DEL 2009.

SECRETARIA DE SEGURIDAD
SUBGERENCIA

Recibo
Claudia Cienega
8-06-09
11:42 AM
Clim

Recibo

Informe sobre hechos en la Fuerza Aérea

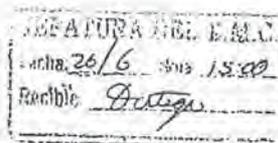


CONFIDENCIAL

FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
FUERZA AÉREA HONDUREÑA
COMANDANCIA GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C.
26 de junio del 2009



ASUNTO: INFORME

A L: SEÑOR
JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO
GENERAL DE DIVISIÓN Y MAGISTER
DON ROMEO ORLANDO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ
SU OFICINA

1. Por medio de la presente muy respetuosamente me dirijo a esa Superioridad, a efecto de presentar el informe de los hechos ocurridos el jueves 251400JUN009. Se presentó al Complejo Central de la Fuerza Aérea Hondureña, ubicado en Comayagüela, contiguo al Aeropuerto Toncontín, una turba encabezada por el señor Presidente de la República de Honduras, don Manuel Zelaya Rosales, donde fue arrebatado prácticamente por la fuerza el material de la encuesta de opinión ciudadana que había sido decomisado por el Ministerio Público y el pleno del Tribunal Supremo Electoral, encabezado por el Magistrado Presidente José Saúl Escobar Andrade, Magistrado Daniel Andrés Matamoros Bastón, Magistrado Enrique Ortíz Sequeira y Magistrado Denis Fernando Gómez Rodríguez en conjunto con los Fiscales del Ministerio Público Diana Elizabeth Rodríguez, Henry Geovanny Salgado Núñez, Gelmer Humberto Cruz y Carmen Amador, para dar cumplimiento a las disposiciones emanadas por el Tribunal Supremo Electoral; la turba con armas de todo tipo ingresaron violentamente a la Base Aérea "Coronel Hernán Acosta Mejía" poniendo en grave peligro la seguridad del Estado y la vida del personal militar, así como de aquellos que les acompañaban.

ANTECEDENTES

- a. Las unidades militares tienen protección especial del Estado, porque de su seguridad y los equipos para la guerra que en ellas se mantienen dependen la seguridad y existencia del Estado de Honduras, principalmente en el caso de la Fuerza Aérea, que en todos los enfrentamientos internacionales ha sido el factor decisivo para la Defensa de la Patria, por tal razón tales instalaciones son inviolables por personas particulares, constituyéndose en zonas restringidas. La protección jurídica puede encontrarse en los delitos de traición, espionaje e incendios y otros estragos.
- b. A sabiendas de tal situación, una unidad militar debe defenderse a toda costa, para no poner en peligro la seguridad y existencia del Estado, de tal forma que inicialmente debíamos evitar la entrada, posteriormente detener a los que ingresarán lo que nos obligaba a usar los niveles de fuerza permitidos conforme su grado de violencia, pero cualquier acción era inútil porque el número de invasores sobrepasaba en un número muy considerable a los efectivos dispuestos en la Base, de tal forma que solo disparando era posible controlarlos.

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

- c. El sábado 201048JUN009 y el 201700JUN009, ingresó el avión Boeing 737 Matricula N332DL procedente de San Salvador; trayendo el material que se utilizaría para la actividad programada para el 28 de junio; mismo que quedó en las Bodegas de la Fuerza Aérea, previo a que se realizara la consulta o se determinara la legalidad o ilegalidad de la consulta.
- d. El día 261300JUN009, el Ministerio Público y el Tribunal Nacional de Elecciones, después de sentencia firme declarada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, decomisó dicho material, dejándolo bajo guarda y custodia de la Fuerza Aérea a través del Coronel de Aviación DEMA. MARCO VITELIO CASTILLO BROWN.

SITUACIÓN PARTICULAR

- a. Al llegar a conocimiento del señor Presidente de la República el comiso del material y el lugar donde quedaba en custodia procedió por los medios de comunicación a incitar a sus seguidores y a las masas a invadir la Fuerza Aérea para rescatar el material de consulta, a sabiendas que tal acción era ilegal y constitutiva de delito; poniendo en grave peligro la seguridad del País.
- b. Posteriormente una turba enardecida gritando consignas de toda clase y amenazando con todo tipo de armas al personal de seguridad procedió a invadir las instalaciones, por lo cual el suscrito sabiendo el grave riesgo que se enfrentaba y que para la defensa de la Base tendría que hacerse uso del nivel más alto de fuerza, decidió entregar el material en depósito conociendo que cometía un delito; porque de lo contrario tendría que disparar contra los invasores y el resultado en heridos y muertes por ambos bandos hubiese sido incalculable.
- c. La situación se tomaba cada vez más tensa, ya que se observaban individuos agresivos armados con armas de fuego, piedras y palos, algunos en evidente estado de ebriedad; mientras la cantidad de personas aumentaba y amenazaban atacar al personal militar. La situación se volvía más peligrosa si consideramos que en la misma área se encuentran instalaciones de material inflamable y equipo, armas y municiones, que con cualquier disparo podían explotar poniendo además en peligro la vida de los residentes de los lugares adyacentes.
- d. En vista de la situación confrontativa se le solicitó de manera verbal al señor Presidente que intercediera para que las personas no ingresaran y pusieran en peligro las áreas restringidas, pero adujo que ellos no se irían o quedarían fuera de las instalaciones de la F.A.H., si no veían y sacaban las urnas y que solo así se calmarían, ya que de lo contrario se armaría la de troya, en aras de mantener la tranquilidad y el orden, evitando un mal mayor y la segura pérdida de vidas humanas, tomé la decisión de abrir los portones, permitiendo el ingreso de toda la turba que acompañaban al señor Presidente Manuel Zelaya Rosales, guiándoles hasta el área de bodega, donde procedieron a sacar el material antes mencionado, cargándolo en cuatro camiones bajo la coordinación de la señora Fedra Pivotti, empleada de la Casa Presidencial.
- e. Posteriormente se apersonaron en las instalaciones, la señora Patricia Rodas, el Abogado Enrique Flores Lanza, la Diputada del partido político Unificación Democrática (UD) Silvia Ayala y otros personeros del Poder Ejecutivo, quienes acompañaron al señor Presidente hasta que se terminó de sacar el material; la actividad finalizó a las 0500 de la tarde de ese mismo día, después de lo cual el señor Presidente Manuel Zelaya Rosales, miembros del gabinete de Gobierno y el grupo de personas abandonaron las instalaciones militares.

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

- f. Quiero dejar constancia que toda la tragedia que pudo suceder se evitó por la prudencia de esta Comandancia y de todo el personal militar, que prefirieron ser agredidos verbal y físicamente antes que actuar, que aunque sabemos que podíamos realizar acciones y las mismas son lícitas; también conocemos de las repercusiones nacionales e internacionales que habrían, de haberse empleado la fuerza y provocar un centenar de muertos y heridos.
- 2 Sin más que agregar a la presente, me suscribo de esa superioridad con mis muestras de subordinación y respeto.

HONOR

LEALTAD

SACRIFICIO

GENERAL DE BRIGADA Y MAGISTER


LUIS JAVIER BRINCE SUAZO
COMANDANTE GENERAL DE LA F.A.H.
FAHO-1150

EPS/

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"

CONFIDENCIAL

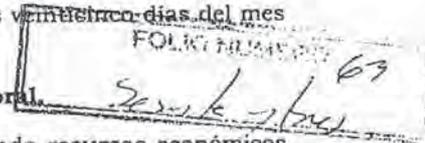


República de Honduras
Tribunal Supremo Electoral



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.- RESOLUCION ESPECIAL.-
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil nueve.-

El Tribunal Supremo Electoral.



CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo utilizando recursos económicos y humanos del Estado realiza actos tendentes a la celebración de una consulta, encuesta o sondeo de opinión sobre un aspecto de orden constitucional, que de acuerdo al artículo 5 de la Constitución de la República es materia propia de un plebiscito, consulta ciudadana cuya aprobación le corresponde al Congreso Nacional, y la organización, dirección y administración le está atribuida al Tribunal Supremo Electoral y en consecuencia todo acto que proviene de órganos distintos constituye usurpación de funciones públicas.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional de Estadísticas, dentro de los actos antes relacionados, han utilizado diversos mecanismos induciendo a la ciudadanía a participar en una encuesta político - electoral el día 28 de junio del año que corre, lo que no es parte de sus facultades legales y en tal sentido violando el artículo 145 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas que en lo conducente dice: " Toda persona natural o jurídica que dentro de sus actividades desea realizar mediciones de comportamiento electoral, con el objeto de publicar o divulgar por si o por medio de terceros los resultados totales o parciales obtenidos de las encuestas de sondeos de opinión pública realizadas sobre el tema en mención, deberán registrarse desde la convocatoria a elecciones primarias y generales en el Tribunal Supremo Electoral ... Si el incumplimiento de las disposiciones establecidas en este artículo se realizare por personas naturales o jurídicas que no se hayan registrado previamente en el Tribunal Supremo Electoral, incurrirá en delito electoral.... "

CONSIDERANDO: Que esta autoridad electoral, ha convocado a la ciudadanía a elecciones, que se verificarán en tres urnas conforme a la Constitución de la República y la Ley Electoral y las Organizaciones Políticas el domingo 29 de noviembre de este año y para los cargos expresamente en ella determinados;



Edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Tels.: 239-1058, 239-1056, 232-4549, 232-4547, 232-4557, 232-4575, website: www.tse.hn

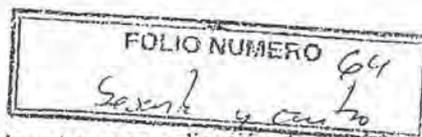


República de Honduras
Tribunal Supremo Electoral



por lo que se realizan las actividades electorales pertinentes consignadas en el respectivo cronograma. En consecuencia, pretender la existencia de un proceso de encuesta sin observancia de los procedimientos legales no es otra cosa que confundir a los electores y obstaculizar el desarrollo del cronograma de actividades electorales relacionado, lo cual constituye un delito electoral tipificado en el artículo 212 numeral 19 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas que en lo conducente dice: " Serán penados con reclusión de cuatro a seis años quienes incurran en los actos siguientes: 19) Obstaculizar el desarrollo del cronograma de actividades del Tribunal Supremo Electoral.....cuando los actos indicados fueren cometidos por funcionarios o empleados públicos, estos serán sancionados, además con la pena de inhabilitación especial".

POR TANTO:



El Tribunal Supremo Electoral por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos 375 de la Constitución de la República y 15 atribución 17), 145 y 212 número 19) de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar ilegal la Encuesta de opinión político - electoral convocada por el Poder Ejecutivo para el domingo 28 de los corrientes por ser violatoria de lo que establece la Constitución de la República y la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas;

SEGUNDO: Que el pleno de este organismo electoral se persone ante la Fiscalía General del Estado a efecto de denunciar los hechos a que se alude en las apreciaciones de derecho que fundamentan la presente resolución, por considerar que los mismos constituyen actos delictivos en contra de la vigencia de la Constitución de la República y en contra del desarrollo del Cronograma de Actividades Electorales de este Tribunal.



Edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Tels.: 239-1058, 239-1056, 232-4649, 232-4547, 232-4557, 232-4575. website: www.tse.hn



República de Honduras
Tribunal Supremo Electoral



TERCERO: Instruir a las Fuerzas Armadas de Honduras para que se abstenga de recibir, custodiar y verificar el material relativo a la encuesta que se declara ilegal en la presente resolución, por ser una atribución que corresponde al Tribunal Supremo Electoral según el Artículo 15 número 10) de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y consecuencia proceder al comiso de dicho material que según declaración pública del Poder Ejecutivo se encuentra en las instalaciones de la Fuerza Aérea Hondureña,

CUARTO: La presente resolución es de efecto inmediato.

FOLIO NUMERO 65
Sesenta y cinco



[Firma]
JOSÉ ESCOBAR ANDRADE
Magistrado Presidente



[Firma]
DAVID MATAMOROS BATSON
Magistrado Propietario

[Firma]
ENRIQUE ORTEZ SEQUEIRA
Magistrado Secretario



ACTA ESPECIAL DE COMISO
DE MATERIAL ELECTORAL

FOLIO NUMERO 66

Seis y seis

En la ciudad de Comayagüela Municipio del Distrito Central a los 25 días del mes de junio de 2009, siendo las doce del mediodía con cuarenta y cinco minutos de la tarde, se apersonó el Pleno del Tribunal Supremo Electoral, José Saúl Escobar Andrade, en su condición de Magistrado Presidente, David Andrés Matamoros Batson, Magistrado Propietario, Enrique Ortez Sequeira, Magistrado Secretario, Denis Fernando Gómez Rodríguez, Magistrado Suplente; en las instalaciones de la base área Hernán Acosta Mejía, de la Fuerza Área Hondureña, conjuntamente con los señores y señoras Fiscales del ministerio Público: Henry Geovanny Salgado Núñez, Diana Elizabeth Rodríguez Corea, Gelmer Humberto Cruz y Karelía del Carmen Amador, actuando por designación del Señor Fiscal del Estado a efecto de dar cumplimiento a la **RESOLUCION ESPECIAL** emitida en esta misma fecha, por El Tribunal Supremo Electoral en el sentido de proceder al Comiso del material electoral relativo a la encuesta de opinión política electoral convocada ilegalmente por el poder ejecutivo para realizarse el 28 de junio del año en curso. Procediéndose de la siguiente manera:

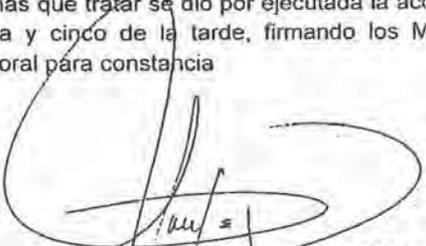
Primero: El Magistrado Secretario, dió lectura a la resolución a la que alude el preámbulo de esta acta al General Prince en su condición de Comandante de la Fuerza Aérea Hondureña y al Coronel Marco Vitelio Castillo Brown, quienes de inmediato acatando lo resuelto dieron acceso a los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral y a los Fiscales del Ministerio Público a una bodega identificada como depósito del departamento logístico del FA-4.

Segundo: Los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral y los Fiscales del Ministerio Público constataron que en dicha bodega se encontraron 15 mil urnas con sus respectivas papeletas mediante las cuales se pretendía consultar al pueblo.

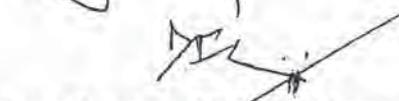
Tercero: Una vez constatado el material antes indicado, los Magistrados Enrique Ortez Sequeira y David Andrés Matamoros Batson procedieron a notificar el comiso de dicho material, nombrando como depositario legal del mismo al Coronel Castillo Brown, quien se dió por notificado de su responsabilidad.

FOLIO NUMERO 67
Saxte 7 s. de

No habiendo más que tratar se dió por ejecutada la acción de comiso siendo la una y cuarenta y cinco de la tarde, firmando los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral para constancia


José Saúl Escobar Andrade
Magistrado Presidente


David Andrés Matamoros Bataón
Magistrado Propietario


Denis Fernando Gómez Rodríguez
Magistrado Suplente


Enrique Ortiz Soquerra
Magistrado Secretario

2.3

Expediente V.P. 01-2009,
juicio contra el Presidente de la República José
Manuel Zelaya Rosales,
por los delitos contra la forma de Gobierno,
Traición a la Patria, Abuso de Autoridad
y Usurpación de Funciones en perjuicio
de la Administración Pública
y el Estado de Honduras

- 2.3.1. Requerimiento fiscal de fecha 25 de junio de 2009, contra el presidente de la república José Manuel Zelaya Rosales
- 2.3.2. Acta de la sesión del pleno de magistrados de la CSJ donde se nombra como juez natural al magistrado José Tomás Arita Valle
- 2.3.3. Auto de admisión del requerimiento fiscal por parte de la CSJ
- 2.3.4. Orden de allanamiento del domicilio del presidente José Manuel Zelaya
- 2.3.5. Orden de captura contra el presidente José Manuel Zelaya
- 2.3.6. Acta de aceptación por parte del juez ejecutor
- 2.3.7. Informe presentado por el juez ejecutor sobre allanamiento practicado

V.P. - 01-2009

Folio Número Cuarenta y Siete (47)



SE PRESENTA REQUERIMIENTO FISCAL. QUE SE LIBRE ORDEN DE CAPTURA.- SE LE COMUNIQUEN LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN, SE RECIBA SU DECLARACIÓN DE IMPUTADO.-SE LE SUSPENDA EN EL EJERCICIO DEL CARGO.-SE AUTORIZE ALLANAMIENTO DE MORADA.- SE DECRETE LA SECRETIVIDAD DEL EXPEDIENTE.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Yo, **LUIS ALBERTO RUBI**, hondureño, mayor de edad, casado, con domicilio legal en la capital de la república, abogado de profesión, con carnet de Colegiación No. 1067, electo mediante Decreto 23-2009 de fecha ocho de febrero del dos mil nueve para ocupar el cargo de **FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA**, calidad con la que hoy actuó, en representación de los mas altos intereses generales de la Sociedad Hondureña, comparezco presentando ante vos honorable Corte Suprema de Justicia, requerimiento fiscal en contra del ciudadano **JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES** a quien se le acusa como responsable, a título de autor de los delitos **CONTRA LA FORMA DE GOBIERNO, TRAICION A LA PATRIA, ABUSO DE AUTORIDAD y USURPACION DE FUNCIONES**, en perjuicio de **LA ADMINISTRACION PUBLICA Y EL ESTADO DE HONDURAS.**

DATOS DEL IMPUTADO

El acusado responde al nombre de **JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad numero 1501-1951-00473, quien tiene calidad de Presidente Constitucional de la República.

ANTECEDENTE

En fecha veinticuatro de marzo del 2009, como consecuencia de la emisión que en cadena televisiva y de radio realizo el presidente

Folios Cuarenta y ocho (48)



Constitucional de la República, quien en consejo de Ministros, el 23 de marzo del presente año emitió decreto Ejecutivo numero: PCM-05-2009, en el cual ordena realizar una amplia consulta popular en todo el Territorio nacional para que la ciudadanía hondureña pueda expresar libremente su acuerdo o no con la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, que dicte y apruebe una nueva constitución política, así mismo dispone que el ente a cargo será el Instituto Nacional de Estadística (INE), quien (según el decreto emitido) debería de ejecutar la generación de datos a mas tardar el último domingo de junio del 2009, y la pregunta a plantear sería la siguiente: **¿ Está usted de acuerdo que en las elecciones generales del 2009, se instale una cuarta urna para decidir sobre la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente que apruebe una nueva Constitución Política ?”**

En atención a lo anterior, el Ministerio Público actuando como garante de la Constitución de la República, el ocho de mayo del año 2009, presento ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, Demanda Ordinaria para que se declare la ilegalidad y la nulidad del acto administrativo tácito de carácter general emitido por el Poder Ejecutivo por no estar ajustado a derecho y se solicitó la suspensión del acto impugnado, contra el Estado de Honduras, misma que fue admitida con orden de ingreso No. 51-2009.

HECHOS

PRIMERO: En fecha 23 de marzo del año 2009, el ciudadano presidente de la República, en Consejo de Ministros aprobó el Decreto PCM-05-2009 en cadena televisiva y de radio, donde ordena realizar una consulta popular, con la finalidad que la población el día domingo 28 de junio del presente año, compareciera a expresar su acuerdo o no a la siguiente pregunta: **¿ Está usted de acuerdo que en las elecciones generales del 2009, se instale una cuarta urna para decidir sobre la convocatoria a una Asamblea Nacional**

Folio número Cuarenta y nueve (49)



Constituyente que apruebe una nueva Constitución Política
Así mismo dispone que el Ente a cargo sería el Instituto Nacional de Estadística (INE).

SEGUNDO: Que el Juzgado de Letras de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en la cuestión incidental de suspensión del acto impugnado en la referida demanda, emitió sentencia Interlocutoria en fecha 27 de mayo del presente año, ordenando en dicha sentencia la suspensión del Procedimiento de Consulta, a los ciudadanos por parte del Poder Ejecutivo a través del Presidente Constitucional de la República o cualquiera de las instituciones que componen la estructura. A solicitud del Ministerio Público, el Juzgado en fecha 29 de mayo del año en curso, aclaró la sentencia en la forma siguiente: ***“Que los efectos de la suspensión ordenada del acto tácito de carácter general que contiene el decreto ejecutivo No. PCM-05-2009, de fecha 23 de marzo del 2009 incluye cualquier otro acto administrativo de carácter general o particular, que se haya emitido o se emita, ya sea expreso o tácito, por su publicación o falta de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, que conlleve al mismo fin del acto administrativo tácito de carácter general que ha sido suspendido, así como cualquier cambio de denominación en el procedimiento de consulta o interrogatorio que implique evadir el cumplimiento de la Sentencia Interlocutoria que se aclara.”***

TERCERO: El día jueves 26 de mayo del año en curso, el ciudadano Presidente de la República en Consejo de Ministros emitió un nuevo Decreto Ejecutivo número PCM-19-2009, teniéndose conocimiento que el mismo ha sido publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el día de hoy jueves 25 de Junio del presente año, mediante el cual:

1. Ordena que se deje sin ningún valor y efecto el Decreto PCM-05-2009, que ordenaba una consulta popular.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "LR".



2. Ordena que se realice de conformidad con la Ley una encuesta nacional de opinión, que se llevara a cabo el día domingo 28 de junio del presente año, y planteara la siguiente pregunta:

"¿Está usted de acuerdo que en las elecciones generales del 2009, se instale una cuarta urna en la cual el pueblo decida la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente? Si ___
No ___"

3. Instruye a todas las dependencias y órganos de la Administración pública, Secretarías de Estado, Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, para que se incorporen y ejecuten activamente, todas las tareas que le sean asignadas para la realización del proyecto denominado "Encuesta de Opinión Pública convocatoria Asamblea Nacional Constituyente" que según el referido Decreto constituye, una actividad oficial del Gobierno.

CUARTO: En Fecha 29 de mayo del 2009, el ciudadano Presidente de la República, mediante cadena nacional, informo al pueblo Hondureño a través del entonces Secretario de Estado en el Despacho de la Defensa Nacional, Dr. EDMUNDO ORELLANA MERCADO lo siguiente: Que el Presidente constitucional mediante Consejo de Ministros, aprobó el acuerdo ejecutivo No. 027-2009, en el cual se ordena se lleve a la practica una encuesta nacional de opinión, bajo la responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística (INE), asimismo, de conformidad al acuerdo aprobado el Presidente de la República ordena a las Fuerzas Armadas de Honduras, que apoye con sus medios logísticos y demás recursos necesarios al Instituto Nacional de Estadística (INE), estableciendo que dicho acuerdo ejecutivo entraba en vigencia a partir de su fecha(29/05/09).

QUINTO: Que a efecto de dar estricto cumplimiento a la Sentencia Interlocutoria antes referida, en fecha 03 de Junio del año en curso, el Juzgado de Letras de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo,



libro una primera comunicación judicial con las inserciones de estilo al Presidente de la República, a través del Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia, para que adopte las medidas que proceda y practique lo exigido en cumplimiento de la sentencia interlocutoria dictada.

SEXTO: En este mismo sentido, el mencionado Tribunal, en fecha dieciocho de junio del año 2009, libró una segunda comunicación judicial al Presidente de la República por medio del Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia, para que se abstuviera de realizar actos de carácter particular o general tendientes a la elaboración de un procedimiento de consulta o interrogatorio que implicara evadir el cumplimiento de la sentencia interlocutoria dictada en fecha 27 de mayo y su respectiva aclaración de fecha 29 de mayo ambas del presente año.

SEPTIMO: De igual manera, la Judicatura el 18 de junio del corriente año, libró una tercera comunicación judicial al Presidente de la República, a través de la Secretaría General del Despacho Presidencial, a fin que dentro del plazo de cinco (5) días, informara al órgano jurisdiccional que medidas había adoptado para dar cumplimiento a la sentencia interlocutoria y su respectiva aclaración, sin que a la fecha haya dado respuesta a lo peticionado.

OCTAVO: El día de hoy jueves 25 de junio del presente año, el Ciudadano Presidente de la República, junto a varias personas, entre ellos funcionarios del Poder Ejecutivo, después de haber realizado un pronunciamiento publico en las instalaciones de la Casa de Gobierno y que fue de conocimiento general a través de los diferentes medios de comunicación anuncio que él tenía que realizar una misión, pidiéndole a la gente que se encontraba reunida en el lugar que lo acompañara, acto seguido se traslado a las instalaciones de la base área "Hernán Acosta Mejía", lugar de donde se llevo 814 cajas que contenían el

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S.M.' followed by a horizontal line.



material que sería utilizado para realizar la encuesta de opinión, que se realizara a nivel nacional el día domingo 28 de junio del 2009.

CALIFICACION JURIDICA

Que las acciones antes descritas se subsumen en los siguientes tipos penales:

1. El injusto penal del **Delito contra la Forma de Gobierno** tipificado en el artículo 328 numeral 3 que establece: "**Delinquen contra la forma de Gobierno y serán sancionados con reclusión de seis (6) a doce (12) años, quienes ejecutaren actos directamente encaminados a conseguir por la fuerza, o fuera de las vías legales, algunos de los fines siguientes: 1..., 2..., 3. Despojar en todo o en parte al Congreso Nacional, al Poder Ejecutivo o a la Corte Suprema de Justicia, de las prerrogativas y facultades que les atribuye la Constitución**".- En vista de que si bien es cierto, el Gobierno debe sustentarse en el principio de la democracia participativa del cual se derive la integración nacional, que implica la participación de todos los sectores políticos en la administración y hacer funcionar la democracia participativa, se instituyen como mecanismos únicos de consulta a los ciudadanos el referéndum y el plebiscito, siendo el Congreso Nacional quien deberá de conocer de los mismos y discutir dichas peticiones, si las aprobara con el voto afirmativo de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, aprobara un decreto que determinara los extremos de la consulta, ordenando al Tribunal Supremo electoral la convocatoria de la ciudadanía para el Reféndum y Plebiscito; tal y como lo establece el artículo 5 de la Constitución de la República.

El precitado Artículo señala que solo el Tribunal Supremo Electoral es el único ente legitimado para convocar, organizar y dirigir las consultas a los ciudadanos, y **no el Poder Ejecutivo**; De igual forma, es el

Folio Número cincuenta y tres (53)



Congreso Nacional el Poder del Estado, competente para conocer y discutir las peticiones de realización de un plebiscito o referéndum, y si las aprobará con el voto afirmativo de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, **es el Poder Legislativo el legitimado para aprobar un decreto determinando los extremos de la consulta y ordenar al Tribunal Supremo Electoral, la convocatoria a la ciudadanía.**¹

Al ser este tipo penal un delito de peligro abstracto y de mera actividad², la sola realización de actos encaminados fuera de las vías legales a cualesquiera de los fines estipulados en el artículo 328 del Código Penal, traen como consecuencia la configuración del ilícito penal enunciado.

La publicidad difundida a través de los diferentes medios de comunicación, promoviendo la convocatoria para la consulta popular o encuestas de opinión popular, son actuaciones que atentan contra la norma penal sustantiva, lesionando la Seguridad Interior del Estado como bien jurídico, objeto de protección, al constituir un acto encaminado fuera de las vías legales tendiente a despojar en parte las facultades que la constitución le atribuye al Congreso Nacional y al Tribunal Supremo Electoral, en virtud que en fecha 23 de marzo del presente año, el imputado aprobó en Consejo de Ministros el Decreto PCM-05-2009, descrito en el hecho primero del presente requerimiento fiscal; Asimismo en las fechas 26 y 29 de mayo del mismo año, emitió los decretos siempre a través del Consejo de Ministros, numero PCM-019-2009 y 027-2009 respectivamente, decretos que obran en los hechos tercero y cuarto de este requerimiento fiscal.

La acción realizada por el Señor **ZELAYA ROSALES**, infringió las normas constitucionales y penales, lesionando la Seguridad interior del Estado de Honduras.

¹ Véase Artículo 5 de la Constitución de la República.

² Los delitos de mera actividad se siguen definiendo como delitos carentes de resultado, serían delitos sin afección al bien jurídico a través del resultado y por tanto sostenidos exclusivamente en el desvalor de acción



2. El delito de **Traición a la Patria**, tipificado en la Constitución de la República, en los artículos siguientes que rezan: Art.2: "La soberanía corresponde al pueblo de la cual emanan todos los Poderes del Estado que se ejercen por representación. La suplantación de la Soberanía popular y la usurpación de los poderes constituidos".- Relacionándolo con el artículo 4: "La forma del Gobierno es democrática, Republicana y representativa, se ejerce por tres poderes; Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementarios e independientes y sin relación de subordinación". Asimismo el artículo 5 párrafo séptimo: "No serán objetos de Referéndum o Plesbiscito los proyectos orientados a reformar los artículos 374 de la Constitución"; En relación con el artículo 373 en la que dice "La reforma de la Constitución podrá decretarse por el Congreso Nacional en sesiones ordinarias, con dos tercios de votos de la totalidad de sus miembros..."; De igual manera el artículo 374: "No podrá reformarse en ningún caso el artículo 373, 374, los artículos constituciones que se refieren a la forma de Gobierno, al territorio nacional, al periodo presidencial, a la prohibición de ser nuevamente Presidente de la República..."; En relación al **artículo 375**: que dice: " Esta Constitución no pierde su vigencia, ni deja de cumplirse por acto de fuerza o cuando fuere derogada o modificada por cualquier otro medio y procedimiento distinto del que ella misma dispone...".- Asimismo el **Código Penal vigente** en su **artículo 310-A**: "Los delitos de traición a la patria tipificados en el artículo 2 Constitucional serán sancionados con quince(15) a veinte (20) años"; de igual manera el artículo 311 del mismo cuerpo de Ley, dice: "La tentativa de cualquiera de los delitos comprendidos en el artículo 310-A, será castigado como si fuere delito consumado...".

El delito de traición a la patria, va dirigido a afectar las bases constitucionales de la unidad del Estado como un Ente político, acciones que se consuman a través de actos encaminados fuera de las vías legales a despojar en parte las facultades atribuidas a los



la reclusión, el funcionario o empleado público que se niegue a dar el debido cumplimiento a órdenes, sentencias, providencias, acuerdos o decretos dictados por autoridades judiciales o administrativas dentro de los límites de sus respectivas competencias y con las formalidades legales..”

En relación al hecho quinto y sexto, se reúnen los elementos objetivos del tipo penal enunciado, en virtud que quien se niegue a dar el debido cumplimiento a órdenes, sentencias, providencias o resoluciones, acuerdos o decretos dictados por las autoridades judiciales o administrativas dentro de los límites de sus respectivas competencias y con las formalidades legales, quien se niegue darle el debido cumplimiento, incurre en el tipo penal descrito en vista de que el Ciudadano Presidente de la República en flagrante omisión a los apercibimientos emanados a través de las comunicaciones libradas por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, que de incumplir con las disposiciones contenidas relativas a la ejecución de la sentencia, será sancionado con lo establecido en el artículo 349 del código penal, apercibimiento que hizo caso omiso, ya que con pleno conocimiento y voluntad, procedió a realizar actos contrarios a la sentencia dictada.

El Ciudadano Presidente de la República actuó fuera del marco de su propia función, negándose directamente sin razón o causa justificada a actuar o dar cumplimiento a la disposición emitida por autoridad competente en este caso el Juzgado de lo Contencioso Administrativo quien en fecha 19 de junio, ordeno al Ciudadano Presidente de la República que rindiera un informe al Juzgado las medidas que había adoptado para dar estricto cumplimiento a la sentencia interlocutoria anteriormente relacionada, comunicación judicial a la cual el ahora imputado en franca violación al artículo 101 de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en relación al artículo 349 numeral 1 del Código Penal; Acciones que fueron descritos en el hecho séptimo del presente requerimiento.

Al respecto, y desde una óptica del derecho administrativo el profesor José Roberto Dromí al referirse a la ejecutoriedad de los actos administrativos, señala: *"La ejecutoriedad puede considerarse como una manifestación especial de la eficacia de los actos administrativos, en cuanto éstos imponen deberes o restricciones a los administrados, que pueden ser realizados aún contra la voluntad de ellos, por medio de los órganos administrativos."*

Por ello la norma demandada comienza por señalar que *"salvo la norma expresa en contrario, los actos administrativos serán obligatorios mientras no hayan sido anulados o suspendidos por la jurisdicción en lo Contencioso Administrativo"*. Del análisis de los efectos o eficacia jurídica de los actos administrativos, tenemos que si son ejecutados en virtud de su obligatoriedad y fuerza ejecutoria, tal acción se mantiene en el tiempo, hasta tanto no sean suspendidos o anulados por decisión judicial, en tal medida las autoridades competentes son las llamadas a salvaguardar el mantenimiento de la sanción en el tiempo, que esta encausada al cumplimiento de la ley

Desde esta perspectiva, constituirían razones válidas para negarse al cumplimiento una disposición es que su contenido atente con lo dispuesto en la Constitución y las demás leyes o que no sea obligatorio su cumplimiento en virtud de una ley o una sentencia judicial que declare su nulidad o la pérdida de fuerza ejecutiva.

El ciudadano Presidente de la República debe ajustar su accionar a las exigencias del orden jurídico preestablecido, ya que su apartamiento o negación injustificada al acatamiento del orden implicó un ejercicio arbitrario de la función pública.

La negación implica un no hacer intencional, no ejecutar, no cumplir con lo que la ley manda expresamente al funcionario realizar dentro de su autoridad funcional.



Folio Numero cincuenta y ocho (58)



Se trata de una conducta dolosa en la que el autor debe tener conocimiento de la ilegalidad de su actuar y sin embargo actúa con un plus subjetivo; es decir, debe conocer la ilegalidad de la negación y tener voluntad de no darle el debido cumplimiento.

En el elemento volitivo, el sujeto debe tener voluntad de oponerse a la ley, orden, resolución, acuerdo o decreto, negarse a su cumplimiento.

4. Finalmente, el Ciudadano Presidente de la República, incurrió en el tipo penal de **Usurpación de Funciones** conforme el artículo 354 del Código Penal: "El funcionario o empleado Público que usurpe funciones propias de otro cargo será sancionado con reclusión de (2) a cinco (5) años, mas multa de cinco mil (L. 5,000.00) a diez mil (L. 10,000.00) lempiras e inhabilitación especial por el doble de tiempo que dure la reclusión. **Relacionado con el artículo 15, numeral 5 y 8 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas que señala:** "Son atribuciones del Tribunal Supremo Electoral: 1..., 2..., 3..., 4..., 5. Organizar dirigir, administrar y vigilar los procesos electorales y consultas populares; 6..., 7..., 8. Convocar a elecciones, referéndums y plebiscitos..."; Asimismo se relaciona con el artículo 5 de la Carta Magna, en su quinto párrafo que establece: " Corresponde únicamente al tribunal supremo electoral, convocar, organizar y dirigir las consultas a los ciudadanos señalados en los párrafos anteriores".- Presupuesto del tipo sustentado en el hecho de que al emitir tres decretos el ciudadano Presidente de la República, referente a la realización de una consulta, llamada posteriormente encuesta de opinión, en la que su planteamiento el punto toral de la misma era consultar si las personas estaban de acuerdo con la instalación de una cuarta urna en las elecciones generales para decidir si se convoca a una Asamblea Nacional Constituyente que emita una nueva Constitución de la República, de este planteamiento se reúne los elementos normativos del injusto penal, en virtud de que nuestro

Dicto Nuncio Lic. Arturo y Nuncio (S.º)
Policia (L.º)
13

ordenamiento Jurídico así como nuestra Carta Magna señala que el Tribunal Supremo Electoral será la única institución del Estado la autorizada para realizar este tipo de consultas.

Es importante hacer notar en la gama de delitos imputados, el ciudadano Presidente de la República vulneró el principio de legalidad el cual se encuentra descrito en el artículo 321 Constitución de la República, que establece: "*Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley...*" este sustento constitucional tiene su importancia, tal como evidencia OLIVA DE SANTOS "*en un Estado de Derecho, la legalidad y la imparcialidad han de ser notas de la actuación de todo órgano público y de todo servidor público*", ejerciendo arbitrariamente la función pública con desviación y abuso de poder.

PRECEPTOS JURÍDICOS APLICABLES AL DELITO QUE SE IMPUTAN

La conducta del imputado **JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES** se califica como delito de **ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA** en perjuicio de **LA ADMINISTRACION PUBLICA Y EL ESTADO DE HONDURAS** tipificado en los artículos 349 numeral 1, 354, 328 numeral 3 del Código Penal vigente, relacionado con el artículo 5 de la Constitución de la República.

RELACIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FUNDAMENTAN LA IMPUTACIÓN

I.- PRUEBA DOCUMENTAL

1. Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2009 de fecha 23 de marzo del 2009.



Elvo Número Sesenta (60)
Folio número (14)
14

2. Decreto Ejecutivo No. PCM-019-2009 de fecha 26 de mayo del 2009.

3. Decreto Ejecutivo No. PCM-027-2009 de fecha 29 de mayo del presente año

4. Sentencia incidental de fecha 27 de mayo del 2009, dictada por el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo.

5. Aclaración de Sentencia incidental, de fecha 29 de mayo del 2009, emitida por el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo.

6. Copia de las dos comunicaciones judiciales libradas al Presidente de la Republica, a través del Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia, en fecha 19 de junio del 2009, asimismo obra en el expediente contentivo de la demanda 151-2009 en el Juzgado de Letras de lo Contencioso administrativo, una tercera comunicación librada al Presidente de la Republica, a través del Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia en fecha 3 de junio del presente año.

7. Transcripción realizada por la empresa "Comunicación y Mercadeo" (CO-MER) respecto a las manifestaciones proferidas y de las acciones ejecutadas por el ciudadano Presidente de la Republica, Manuel Zelaya Rosales.

SE ORDENE ALLANAMIENTO DE MORADA.

Acontece su señoría que de las investigaciones realizadas por este Ministerio Fiscal, se ha acreditado de manera fehaciente la comisión de los delitos que se imputan al acusado, en tal sentido y debido a la alta investidura que como alto Funcionario del Estado ostenta y existiendo un peligro de fuga por la gravedad de la pena que pueda imponérsele al imputado como resultado del proceso, razón por la cual solicito se ordene allanamiento de Morada para la aprehensión del acusado JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES, En aras de evitar la fuga del imputado y la destrucción perdida u ocultamiento de las



Folio número sesenta y uno (61)



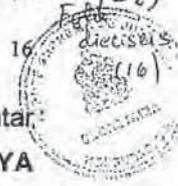
pruebas o evidencias con miras a lograr la impunidad de los delitos que al acusado se le imputan, y siendo que conforme al artículo de 33 de la ley de la administración pública las secretarías de Estado son colaboradores del Presidente de la República, en consecuencia y teniendo al titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad a través de la Policía Nacional, la facultad legal de hacer efectivas las ordenes de captura emanadas de autoridad competente, pero debido al conflicto de intereses y al temor fundado que tiene el Ministerio Público que no se cumplimente la orden Judicial razón por la cual solicito que una vez emitidas las correspondientes ordenes de captura se instruya a las Fuerzas Armadas de Honduras a través del Jefe del Estado Mayor Conjunto, quienes tienen la facultad de hacer que se cumplan los mandatos de la constitución, las leyes y Reglamentos le imponen a las Fuerzas Armadas, procedan hacer efectiva la orden de captura del ahora acusado.

Por todo lo anteriormente solicitado se Ordene el allanamiento de morada del ciudadano **JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES**, quien tiene su residencia en la colonia tres Caminos Tres caminos, Cuarta avenida Segunda Casa Mano izquierda sin numero, debiendo realizarse por elementos del Ejercito; asimismo solicito ordene la Secretividad en la presente causa en virtud de encontrarse pendientes investigaciones por esta sede fiscal resultando necesario aislar los elementos de prueba acompañados en el requerimiento fiscal a fin de evitar su contaminación o destrucción de conformidad con el artículo 278 del Código procesal penal,

PETICIÓN CONFORME A DERECHO

Con los elementos probatorios allegados en legal y debida forma, a través de las actuaciones de ejecución inmediata para la constatación del delito y demás prueba realizada por la Dirección General de Investigación Criminal dirigidos técnicos jurídicamente por esta sede

Folio Numero Sesenta y dos (62)



Fiscal, considero que existe fundamento suficiente para presentar requerimiento fiscal contra el ciudadano **JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES** a quien se le acusa como responsable, a título de autor de los delitos **CONTRA LA FORMA DE GOBIERNO, TRACION A LA PATRIA, ABUSO DE AUTORIDAD y USURPACION DE FUNCIONES**, en perjuicio de **LA ADMINISTRACION PUBLICA Y EL ESTADO DE HONDURAS**. Por todo lo antes expuesto solicito: que se tenga por presentado el escrito de Requerimiento Fiscal con los documentos que se acompañan, que se libre orden de captura y se alertas migratorias en contra de la imputado **JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES**, que se ordene el allanamiento de morada del ahora acusado, que se le hagan saber los hechos que se le imputan, se le reciba su declaración de imputado y consecuentemente, se le decrete detención judicial en virtud de la gravedad de la pena a imponer; que se decrete la secretividad del expediente, y se señale fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial.

Tegucigalpa M.D.C, 25 de Junio del 2009.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO (34)

SESION CELEBRADA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EL DIA JUEVES VEINTICINCO (25) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009).- PRESIDE EL MAGISTRADO RIVERA AVILES, CON LA ASISTENCIA DE LOS (AS) MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS: ARITA VALLE, CRUZ SEQUEIRA, MARTINEZ SILVA, REYES DIAZ, PAZ HASLAM, RUIZ GAEKEL, CHINCHILLA BANEGAS, GUTIERREZ NAVAS, CALIX HERNANDEZ, ZUNIGA MEDRANO, BUSTILLO PALMA Y LOPEZ RIVERA, Y LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES: GERMAN VICENTE GARCIA GARCIA Y JOSE ANTONIO MEJIA Y MEJIA, POR AUSENCIA JUSTIFICADA DE LOS MAGISTRADOS HENRIQUEZ INTERIANO Y CALIX VALLECILLO.

- 1.- El Magistrado Presidente RIVERA AVILES abre la sesión a las cuatro con treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.) e indica al Pleno que se les ha convocado de emergencia para conocer como Punto Unico el documento intitulado "SE PRESENTA REQUERIMIENTO FISCAL. QUE SE LIBRE ORDEN DE CAPTURA.- SE LE COMUNIQUEN LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN. SE RECIBA SU DECLARACIÓN DE IMPUTADO. SE LE SUSPENDA EN EL EJERCICIO DEL CARGO.- SE AUTORICE ALLANAMIENTO DE MORADA.- SE DECRETE LA SECRETIVIDAD DEL EXPEDIENTE.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS", interpuesto en esta misma fecha por el Abogado LUIS ALBERTO RUBI AVILA, Fiscal General de la República, contra el ciudadano JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES, Presidente de la República.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

El Magistrado Presidente somete a consideración del Pleno el punto referido, el que siendo aprobado, se procede a su desarrollo.

- 2.- El Magistrado Presidente dió lectura al Artículo 416 reformado del Código Procesal Penal en lo que se refiere a la designación por parte de la Corte Suprema de Justicia, de uno de sus Magistrados para conocer del proceso en las etapas preparatoria e intermedia, que es lo que se indica en el procedimiento para conocer de los procesos incoados a los más altos funcionarios del Estado.

Los (as) Magistrados y Magistradas externaron sus opiniones, coincidiendo las mismas en que el Artículo 416 del Código Procesal Penal es claro en cuanto al trámite a seguir; por lo que proceden a la designación respectiva.

Se propusieron varios candidatos, algunos de los cuales expusieron sus razones para excusarse, por lo que después de una amplia deliberación y efectuada la votación, el Pleno **POR UNANIMIDAD, RESUELVE: DESIGNAR** al Magistrado **JOSE TOMAS ARITA VALLE**, como Juez Natural para conocer el presente caso en las etapas preparatoria e intermedia y quien acepta la designación en él recaída, por honor y dignidad.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NOTA: Se anexa al acta copia del escrito del Requerimiento Fiscal.

- 3.- Habiéndose evacuado el punto único aludido, el **Magistrado Presidente** levanta la sesión siendo las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.).

JORGE A. RIVERA AVILES
PRESIDENTE

LUCILA CRUZ MENENDEZ
SECRETARIA GENERAL



**Auto de Admisión
del Requerimiento Fiscal**



*folio Numero ochenta y nueve
(89)*

*Folio cuarenta y tres
(43)*

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS**

TE SUPREMA DE JUSTICIA.-Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central,
veinticinco de junio de dos mil nueve.

Tiéndose por recibido el requerimiento fiscal que antecede con los documentos acompañados e interpuesto por el Ministerio Público por conducto del Fiscal General de la República, Abogado **LUIS ALBERTO RUBI**, contra el ciudadano **JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES**, por suponerlo responsable a título de autor de los delitos CONTRA LA FORMA DE GOBIERNO, TRAICION A LA PATRIA, ABUSO DE AUTORIDAD y USURPACION DE FUNCIONES, en perjuicio de LA ADMINISTRACION PUBLICA y EL ESTADO DE HONDURAS.- Para que tramite el presente caso en las etapas preparatoria e intermedia, desígnase como Juez Natural al Magistrado **JOSE TOMAS ARITA VALLE**, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 313 numeral 2) reformado de la Constitución de la República; 414 y 416 reformados del Código Procesal Penal y a lo resuelto por este Tribunal en Punto No. 2 del Acta No. 34 de la Sesión celebrada en fecha 25 de junio de 2009.-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**Orden de captura contra
José Manuel Zelaya**



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Tegucigalpa, M.D.C.
26 de junio 2009

**TENIENTE CORONEL
DON
RENE ANTONIO HEPBURN BUESO
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS
FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
Su Despacho**

De orden de esta Corte Suprema de Justicia de la Republica de Honduras, por conducto del suscrito nombrado Juez Natural por unanimidad del pleno de esta Corte, sirvase en proceder en el momento pertinente al allanamiento de la vivienda del señor Ciudadano Presidente de la Republica de Honduras: **JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES**, ubicada en la colonia Tres caminos, Cuarta Avenida, segunda casa mano izquierda, sin numero de esta ciudad entre las seis de la mañana y las seis de la tarde y ponerlo a la orden de la autoridad correspondiente por suponerlo responsable de la comisión de los hechos delictivos: **CONTRA LA FORMA DE GOBIERNO, TRAICION A LA PATRIA, ABUSO DE AUTORIDAD Y USURPACION DE FUNCIONES** en perjuicio de la Administración Publica y del Estado de Honduras, lo anterior a raíz del requerimiento fiscal presentado en esta Corte por parte del Ministerio Publico.

Atentamente




DE TOMÁS ARITA VALLE

JUEZ



Orden de allanamiento

Folio Numero Cuarenta y Cuatro (44)



[Firma]
29-06-09
19:40 hrs

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
JUZGADO DE LETRAS PENAL DE LA SECCION JUDICIAL DE
TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**

Tegucigalpa, M.D.C.
29 de junio del 2009.-

**SEÑORES
SECRETARIA DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD
Tegucigalpa M.D.C.**

Con instrucciones de este Tribunal de Justicia sírvase ordenar a quien corresponda la inmediata **CAPTURA** del señor **JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES** a quien se le sigue proceso por suponerlo responsable de los delitos **CONTRA LA FORMA DE GOBIERNO, TRAICION A LA PATRIA, ABUSO DE AUTORIDAD Y USURPACION DE FUNCIONES** en perjuicio de **LA ADMINISTRACION PUBLICA Y EL ESTADO DE HONDURAS-**

Atentamente,

[Firma]
Abogada IRIS NORMANDINA ORTIZ

Juez

[Firma]
SECRETARIO

Folio Numero Noventa y dos (12)
Folio Cuarenta y seis (46)



ACTA DE ACEPTACION

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil nueve, presente en esta Corte Suprema de Justicia, el Ciudadano RENE ANTONIO HEPBURN BUESO, mayor de edad, casado, Teniente Coronel de las Fuerzas Armadas de Honduras, Hondureño con tarjeta de identidad numero 0306-1954-00147 y de este domicilio, quien dice que ACEPTA el nombramiento de Juez Ejecutor en él recaído, y jura cumplir bien y fielmente con su cometido, firmando para constancia ante el Suscrito Juez Natural nombrado, al efecto y Secretaria de esta Corte que da fe.

Informe del Juez Ejecutor



En la ciudad de Tegucigalpa a los Veintiocho días del mes de junio del dos mil Nueve, siendo las seis de la mañana, y actuando en mi condición de juez Ejecutor nombrado por el Juez Especial de la Corte Suprema de Justicia para hacer efectivo un allanamiento de morada en una residencia de la Colonia Tres Caminos ubicada en la cuarta avenida, segunda casa a mano izquierda sin número con el propósito de lograr la captura del Ciudadano José Manuel Zelaya Rosales in situ en el lugar indicado, acompañado de un Comando Especial del Ejército de Honduras; realizamos una serie de vueltas a la manzana, para asegurar el Perímetro y la vivienda indicada, la cual fue ubicada, donde observamos una serie de elementos uniformados, que calificamos de efectivos de seguridad, a quienes de los requisitos para notificarles lo relacionado con la orden del allanamiento, pero ellos no permitieron ni acercarme y debido a la orden, por lo que pedí el auxilio del Comando Especial que me acompañaba, quienes se presentaron de

2.4

Proceso de separación del cargo de José Manuel Zelaya como presidente de la república

- 2.4.1. Moción del diputado Ramón Velásquez Nazar del 25 de junio de 2009 para que se nombre una comisión especial que investigue las actuaciones del presidente Zelaya
- 2.4.2. Fragmento del acta No. 30 del Congreso Nacional, del 28 de junio de 2009. Sesión en la que se separa de su cargo al presidente José Manuel Zelaya y se nombra a Roberto Micheletti Baín en su lugar
- 2.4.3. Supuesta carta de renuncia del presidente José Manuel Zelaya
- 2.4.4. Primera página y parte conclusiva del dictamen del peritaje de la supuesta carta de renuncia del presidente José Manuel Zelaya practicado por el Ministerio Público
- 2.4.5. Diario Oficial La Gaceta, Decreto 141-2009, separación de José Manuel Zelaya como presidente de la república
- 2.4.6. Moción del diputado Ricardo Rodríguez, del 2 de diciembre de 2009, para ratificar en todas y cada una de sus partes todo lo actuado en la sesión del CN del 28 de junio de 2009
- 2.4.7. Recurso de amparo interpuesto por Bertha Oliva a favor del presidente José Manuel Zelaya
- 2.4.8. Auto de la Sala de lo Constitucional donde se acumulan todos los recursos de amparo
- 2.4.9. Resolución de la Sala Constitucional sobre recursos de amparo a favor del presidente José Manuel Zelaya

EXPOSICION DE MOTIVOS

CONGRESO NACIONAL

En vista de los últimos acontecimientos de agitación social que tienen envuelto al país en un clima de incertidumbre, crispación e inseguridad por las acciones desafiantes a la institucionalidad y a la ley por parte del ciudadano Presidente Constitucional de la República JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES, donde ha descuidado la administración pública y prestado poca atención a los grandes problemas en que se encuentra sumido el pueblo hondureño, ha inobservado mandatos judiciales y ordenado acciones al margen de la ley, todo lo cual amerita el nombramiento de una comisión especial para que haga las investigaciones relacionadas a su comportamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 205 numeral 21 de la Constitución de la República, en tal sentido nos permitimos presentar la moción siguiente:

Moción

QUE SE PROCEDA A NOMBRAR POR PARTE DE ESTE CONGRESO UNA COMISION ESPECIAL PARA LA INVESTIGACION DE LAS ACTUACIONES DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO POR NO PRESTAR LA DEBIDA ATENCION A LOS PROBLEMAS DE INTERES NACIONAL Y DESAFIAR A LOS ORGANOS JURIDICINALES AL NO ACATAR LAS RESOLUCIONES Y FALLOS DICTADOS, LO CUAL MENOSCAVA EL ESTADO DE DERECHO EN QUE VIVIMOS.

Tegucigalpa, MDC 25 de Junio de 2009.


RAMÓN VELÁSQUEZ NARANJO
Diputado Fco Morazan

naturaleza. Por lo tanto, queremos pedirle Señor Presidente que nos amplíe un poco más el tiempo para presentar un informe más concienzudo referente a lo que se nos encomendó, solamente y que nos entienda el pueblo hondureño y los demás compañeros Diputados.

15.- Se suspendió la sesión a la 1:12 ante meridiano.

16.- La Presidencia previa comprobación del quórum ~~efectuado~~ por la Secretaría, reanudó la sesión el día Domingo veintiocho de Junio del año dos mil nueve, a las 12:30 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente Roberto Micheletti Bañ; Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Názar, Secretario José Alfredo Saavedra Paz; y, Prosecretaria Alternativa María Felcita Guzmán Fonseca; y, Prosecretario Gonzalo Antonio Rivera.

17.- El Honorable Diputado Ricardo Rodríguez presentó el informe que se nos había solicitado para hacer algunas investigaciones: "INFORME ESPECIAL: Congreso Nacional: Nosotros los suscritos miembros de la Comisión Especial nombrada por el Señor Presidente del Congreso Nacional para realizar las investigaciones necesarias sobre los últimos acontecimientos que mantienen sumida a la sociedad en una crisis de intranquilidad social, jurídica y política, provocada por acciones arbitrarias del Poder Ejecutivo de manera reiterada, confrontando a los demás Poderes del Estado y las instituciones que conforman consecuentemente el Estado de Derecho. Es de conocimiento público que estas acciones por parte del Señor Presidente de la República, ciudadano José Manuel Zelaya Rosales, han generado un clima de incertidumbre, confrontación y división en la sociedad hondureña,

preocupación que ha recogido este Congreso Nacional y por ende la suscrita Comisión Especial. Esta Comisión estima que el Poder Ejecutivo ha ejecutado acciones desafortunadas, desafiando a las autoridades constituidas y al cumplimiento de los deberes constitucionales y legales que de una y otra forma inciden en el normal desarrollo de la actividad de la vida nacional; para tal efecto, es nuestra misión de informar bien y fielmente el Pleno del Congreso. Hemos tenido a la vista la documentación respectiva, como ser: a) La no, sanción de más de 96 Decretos y leyes remitidas al Señor Presidente en cumplimiento del proceso de formación de la ley; b) La no remisión del Presupuesto General de la República que según mandato constitucional debía de estar presentado al Congreso Nacional a más tardar el 15 de Septiembre del año pasado; c) La sentencias dictadas por el Juzgado Contencioso Administrativo y ratificadas por la Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa, referente a la ilegalidad del proceso de Cuarta Urna y los actos relacionados a la encuesta; d) Notificaciones al Poder Ejecutivo de la Fiscalía General de la República sobre la ilegalidad de la referida encuesta; e) Sentencia del recurso de amparo con suspensión del acto reclamado sobre la remoción del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas; f) Acta Especial de Comiso y de depósito en custodia de material electoral, nombrado depositario del mismo al Coronel de Aviación Marco Vitelio Castillo Brown; g) Decreto emitido en Consejo de Ministros No.PCM-2009 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 25 de Junio del presente año, en el que se ordena la realización de la encuesta de opinión pública para la convocatoria a una ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE y que comenzó a ejecutarse el día de hoy. En vista de lo anterior el Poder Judicial a través del Juzgado de lo Contencioso Administrativo emitió una Resolución ordenando a las

Fuerzas Armadas el inmediato decomiso del material. A lo antes expuesto para ilustración podemos también mencionar por se hechos notorios de público conocimiento, difundidos por los medios de comunicación social la poca atención a problemas sustanciales que sufre el pueblo hondureño como la gripe A) H1N1 que ya ocasionó pérdidas humanas, los damnificados y reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto, la crisis financiera que ha ocasionado la pérdida de más de 100,000 puestos de trabajo, la inseguridad que día a día se incrementa y enluta a miles de familias y ahuyenta la inversión nacional y extranjera que requiere Honduras como país que lucha por su desarrollo, la sustracción del material electoral decomisado, así como el enfrentamiento constante con los operadores de justicia. Todo lo cual demuestra que la conducta del ciudadano Presidente hace peligrar su fidelidad a la República y al cumplimiento de la Constitución y las leyes que enmarcan el accionar de la función de los funcionarios, poniendo en precario el Estado de Derecho, la gobernabilidad y el sistema democrático. Que esta es la cronología y compilación de hechos encontrados durante la ejecución de nuestro encargo, por lo cual hemos sido debidamente documentados por las autoridades respectivas. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho días del mes de Junio del año Dos Mil Nueve. Firmando el presente informe los Honorables Diputados: Ricardo Rodríguez, José Toribio Aguilera Coello, Enrique Rodríguez Burchard y Wilfredo Bustillo Castellanos":

- 18.- La Secretaría dio lectura a la nota de fecha 25 de Junio del presente año, que literalmente dice: "Señor Presidente: Dada la situación política que se ha presentado, la cual ha dado lugar al desencadenamiento de

un conflicto nacional que ha erosionado mi base política, y debido a problemas insuperables de salud que me han impedido concentrarme en los asuntos fundamentales de Estado, cumplo con el deber de interponer mi renuncia irrevocable a la Presidencia de la República, junto con la de mi Gabinete de Gobierno, efectivas a partir de esta fecha. Con mi renuncia espero contribuir a sanar las heridas del ambiente político nacional. Atentamente, firma y sello, JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS".

El Honorable Diputado Secretario José Alfredo Saavedra Paz, consultó al Pleno, si se aceptaba la renuncia, la cual fue aceptada.

- 19.- El Honorable Diputado Presidente Roberto Micheletti Bañ, nombró a los Honorables Diputados: Ricardo Rodríguez, José Toribio Aguilera Coello, Rolando Dubón Bueso, Rigoberto Chang Castillo y Gabo Alfredo Jalil Mejía, para redactar el Proyecto de Decreto relacionada a la renuncia del Señor Presidente de la República, José Manuel Zelaya Rosales.

Asimismo, suspendió momentáneamente la sesión, transcurrido este lapso, se reanudó la sesión.

- 20.- El Honorable Diputado Secretario José Alfredo Saavedra Paz dio lectura Proyecto de Decreto relacionado a que el Congreso Nacional en aplicación de los artículos 1, 2, 3, 4, 205, numeral 20) y 218 numeral 3), 242, 321, 322 y 323 de la Constitución de la República acuerda: a) improbar la conducta del Presidente de la República, ciudadano José Manuel Zelaya Rosales por las reiteradas violaciones a la Constitución de la República y las leyes y la inobservancia de las resoluciones y

sentencias de los órganos jurisdiccionales; y, b) Separar al ciudadano José Manuel Zelaya Rosales del cargo de Presidente Constitucional de la República de Honduras.

Requisito

Los artículos 1 y 2, se aprobaron por unanimidad de los presentes, interviniendo en el 2, el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas argumentó: Señor Presidente, en nombre de la Bancada del Partido Nacional, queríamos manifestar: Que nuestro país desde hace algún tiempo se encuentra sin norte, se encuentra sin rumbo, se encuentra agitado políticamente y socialmente, y una confrontación nunca antes visto en la historia de nuestro país, en este momento esta sustitución requiere como lo dijo el día de ayer, el candidato de nuestro partido y próximo Presidente de Honduras, porque van a ver elecciones en nuestro país, el último domingo de Noviembre de un gran Diálogo Nacional, ese gran Diálogo Nacional debe ser acompañado con todas las organización políticas y no políticas nacionales e internacionales. Nuestro apoyo ha esta sustitución legal, Presidente, Diputados y Diputadas va acondicionar a ese gran Diálogo Nacional que debe de reinar en nuestro país, para la paz, la tranquilidad y el bienestar de toda la población. También igualmente a nivel internacional, hacerle conocer a todos los organismos internacionales que todo esto se hace en el marco de la legalidad, de la paz, que igualmente a nivel internacional tenemos que salir que respeta la Ley y la democracia.

El Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Názar argumentó: Señor Presidente, buenas tardes compañeros y compañeras, creo que es oportuno una reflexión agregado de un recuento ^{rápido} rápido de lo que ha estado sucediendo en nuestro país, tenemos evidencias suficientes de la lucha que institucionalmente el

Congreso Nacional ha dado por el respeto de la Constitución en los diferentes eventos que han ido presentando, y que en esta última etapa, dada la inquietud, la desinformación y todas las dificultades que tenemos en la sociedad hondureña, estamos procediendo ahora a la sustitución de manera como lo plantea la Constitución de la República, no nos hemos salido un ápice de ese compromiso, seguimos convencido que ese marco social, ese acuerdo social, que ese compromiso es el que el pueblo hondureño debemos de atender que siempre lo respetemos y creo que cuando revisamos el Artículo 5 que fue el utilizado para la elaboración y aprobación de la Ley del Referéndum y el Plebiscito, queda claramente establecido que Honduras necesita gobiernos de unidad, el llamado que ha hecho el compañero Diputado Rivera Callejas, puede ser el inicio y debe ser el inicio de un nuevo amanecer en Honduras, donde los hondureños nos veamos como hermanos y que esta división que hemos estado recibiendo, que ha sido promovida durante los últimos tres años y medio, sea nada más un mal recuerdo en la conciencia de la sociedad hondureña. A partir de hoy es importante darse cuenta que los poderes constituidos del Estado son precisamente para enfocar el bienestar de toda la ciudadanía y deber del Poder Ejecutivo en este corto período de tiempo que queda para concluir el período constitucional, podemos dar muestras que efectivamente el equipo de Gobierno que el Poder Ejecutivo vea para conducir el país con representación de las fuerzas políticas y de los grupos que realmente quieran hacer compromisos con Honduras, muestren que hay caminos alternativos y que la Comunidad Internacional entiendan que la decisión de ahora era estrictamente necesaria que no podía actuar de otra manera, que ya habíamos agotado todas las vías, porque la gente ha seguido echándole la culpa a todos los políticos y no es verdad. Hemos estado inmerso en diálogo y

busca de soluciones hasta el último minuto, hasta que ya fue imposible, hasta que la inquietud en la población está llevando a una confrontación más allá que la búsqueda de la solución sino de la imposición de la solución. Por éso nosotros también a nombre de la Democracia Cristiana queremos dejar planteado nuestro compromiso para continuar comprometidos por la unidad del pueblo hondureño y por continuar vigilando por el respeto a la Constitución, en ese ámbito es que el Congreso Nacional está actuando de esta manera y es importante que la Comunidad Internacional lo entienda así.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello exteriorizó: Señor Presidente, la decisión es histórica dolorosa es cierto, destituir a un Presidente de proceso democrático siempre es doloroso, pero quiero darle un mensaje aquellas personas que todavía tienen duda por falta de información de lo que si hemos hecho, hoy es correcto e incorrecto. En primer lugar, quiero que se basen en todo el expediente jurídico que se ha venido manejando, diferentes instituciones del país, diferentes instituciones del Estado hondureño, Procuraduría General de la República, Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia, Corte de la Contencioso Administrativo, todos un unánimemente se habían pronunciado en contra de este proceso que nos quede en la Historia y el Comisionado de Derechos Humanos que ha jugado un papel bien importante, que nos quede en al historia que nadie puede estar encima de la Ley, ese es el mensaje que hoy está quedando, nadie puede estar encima del derecho, nadie puede estar encima de este libro que es la Biblia del contrato que tenemos todos lo hondureños, éstos con sus defectos tiene los instrumentos para poderse reformar. Ésto es bien importante que todo mundo lo capte, porque aquí no ha habido un Estado de Derecho ya muchos aspectos han sido mencionados, los

Órganos Contralores nos han estado ocultado como la infinidad de contratos sin licitación se han venido haciendo, el hecho que no recibamos el Presupuesto General de la Nación en tiempo, es una cosa también que nos debe de llamar a la reflexión, y el aspecto que preocupa también es que en nombre de los pobres se ha estado gobernando, yo diría que hubiera pasado si todos esos recursos de la condonación hubieran sido dedicados a los pobres, hubiéramos reducido la pobreza. Los pobres los hemos estamos utilizando como una propaganda para lograr el apoyo de una cosa que no tiene el camino, hay gente y ésto quiero hacer un llamado respetuoso, pero muy serio al Embajador de Estados Unidos en Honduras, dice: "Dejémoslo hasta que llegue la Constituyente", sabe que pasaría si se llega a este movimiento que ha estado con fuerza y apoyo de los países: Venezuela, Cuba, Bolivia y Ecuador, aún enfrentamiento sangriento, esta gente no pueden ver estas cosas por estar ocupados en Irán e Irak y otros intereses que tienen, como alguien dijo y creo que fue el Señor Presidente Obama, "este problema lo tenemos que resolver los hondureños con la Ley" y éso es lo que estamos haciendo, este proceso se está manejando con la Ley y en los días venideros muchos de esta gente que todavía tienen sus dudas se va a dar cuenta que se ha seguido todo un proceso. Sin embargo, Señor Presidente creo que aunque estas circunstancias nosotros tenemos que hacer un esfuerzo acá para seguir reduciendo el presidencialismo del Poder Ejecutivo a través del sistema de revisión de las actividades del Señor Presidente, tenemos la Ley de Transparencia que no se está cumpliendo la revisión del Señor Presidente del Congreso Nacional a través de la aprobación del Reglamento Interno, tenemos que hacer éso es muy importante, y el otro aspecto muy importante quitarle el presidencialismo a la Corte Suprema de Justicia, a través de la Ley de Judicatura y la Carrera Judicial. El Presidente de la

Corte Suprema de Justicia se va a dedicar a impartir justicia y no estar administrando todo el proceso administrativo de lo que la Corte Suprema de Justicia, y los jueces ya no va a ser puestos por los Honorables Diputados o por el cacique político de un pueblo, por un sistema de meritocracia, porque es la forma de que nosotros pensemos en la Justicia en Honduras, la única forma de todo este tema de la Cuarta Urna nos ha hecho un daño más de los que nosotros podemos pensar. Nos hemos olvidado del narcotráfico y el narcotráfico es increíble como se ha posesionado de Honduras en los últimos meses, hoy en la mañana pobladores de Santa Rita y El Progreso y San Manuel preocupados por el asunto de las lluvias de anoche que solo fueron 45 minutos, pero preocupados por el asunto de los bordos que apenas treinta millones se le está dando en vez de hacer algo masivo y en vez de haber estado gastando en otra cosas haber invertido. Usted Señor Presidente que va a tomar esa dirección hay que ponerle de inmediato como se va a solventar ese tema de los bordos, si esas lluvias que se están pronosticando nos golpea la forma en que están los bordos. Realmente los golpes a la economía nacional va a hacer de una magnitud de tener otro FIFI, como lo mencionaba un compañero agarremos esta experiencia Señor Presidente, revisemos a fondo el aspecto políticos, tratamos de reducir el caciquismos de los partidos, tratemos de flexibilizar las candidaturas independientes...

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Roberto Micheletti Bañ expresó: Les suplico a los compañeros Diputados que sean más breve.

El Honorable Diputado Juan Ángel Rivera Tábora argumentó: No olvide Usted que es hijo de Doña Donatella Bañ Molla de Micheletti, una

mujer cristiana, invoco en el nombre de esa Honorable Señora de El Progreso que esta allá al lado del Señor, no tengo ni la menor duda. Compañeros y compañeras en la defensa de la Patria todos somos las Fuerzas Armadas, Partido Liberal de Honduras aborrece los golpes de Estado, y en sus idearios expresa que no acompaña a ningún continuismo gubernamental de ningún Partido. El 11 de Enero de 1982, Partido Liberal haciendo mayoría con el Partido Nacional y el Partido de Innovación y Unidad (PINU) sancionamos y juramos la Constitución de la República que en su preámbulo dice: "Nosotros Diputados electos por la voluntad soberana del pueblo hondureño, reunidos en Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y el ejemplo de nuestros próceres, con la fe puesta en la restauración de la unión Centroamericana e interpretando fielmente la aspiraciones del pueblo que nos confirió sus mandato, decretamos y sancionamos la presente Constitución para que fortalezca y perpetué un Estado de Derecho, que asegure un sociedad política, económica y socialmente justa, que afirme la nacionalidad, propicie las condiciones par la plena realización del hombre como una persona humana dentro de la justicia, libertad, seguridad, estabilidad, pluralismo, paz, democracia respectivamente y el bien común. Las decisiones que se están tomando ahora son para que esta Constitución sea más Constitución de la República para que nadie absolutamente nadie pretenda desconocerla, de éso no hay la menor duda y los estudiantes de Derecho de las próximas generaciones, dirán un día, hubo alguien que quiso deshacer la Constitución de la República, pero la misma Constitución de la República lo desconoció y lo sancionó desconociéndolo como Presidente separándolo de su cargo por las condiciones siguientes: "Artículo 321.- Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la Ley. Todo acto que ejecuten fuera de la Ley es nulo e implica

responsabilidad. Artículo 322.- Todo funcionario público al tomar posesión de su cargo prestará la siguiente promesa de Ley: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes. Artículo 323.- Los Funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial sujetos a la ley y jamás superior a ella. Ningún funcionario o empleado, civil o militar, esta obligado a cumplir órdenes ilegales o que impliquen la comisión de delito". Repito este párrafo: "Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial sujetos a la ley y jamás superior a ella. Ningún funcionario o empleado civil o militar, está obligado a cumplir órdenes ilegales o que impliquen la comisión de delito. Quiero un aplauso para el General Romeo Vásquez Velásquez y para la Plana Mayor del Ejército Nacional y todos los soldados y clases de nuestros país y hagamos levantándonos todos por favor y repitan conmigo no pasarán, no pasarán, no pasarán, no pasaran, no pasaran, y no pasaran".

El Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Señor Presidente, sin duda que este es un día triste para la hondureñidad, hace mucho tiempo nos constituimos en críticos porque somos de la oposición y hemos venido señalando reiteradamente los errores del Poder Ejecutivo, y ha sido evidente que el Poder Judicial del país como un poder complementario pero a la vez independiente ha emitido fallos y éstos fallos no han sido obedecidos. Ha sido evidente que la Fiscalía de la República ha procedido, ha sido evidente que la Procuraduría General de la República también ha obedecido. Hemos escuchado a las Fuerzas Armadas y también ha procedido conforme a nuestro ordenamiento jurídico y todo lo que sea relacionado con en ese informe, que es por la vía jurisdiccional, entiendo que esta en camino

y también ahí habrá resolución. Lo que hoy tenemos a la vista que el Secretario leyó por la vía de la correspondencia y del cual todos tenemos una copia es la renuncia del Señor Presidente de la República. El conducto oficial de este Poder del Estado que es la Secretaría, actuado y ha informado a la Nación, y quiero reforzar para que el mundo conozca y para que los hondureños también conozca que en efecto este Congreso Nacional a producirse la falta del Presidente de la República por la vía en este caso la renuncia, no podemos dejar la Nación a la deriva, es obligación del Congreso Nacional en función del Artículo Constitucional que define asociación de faltar el Presidente actuar, y después Presidente le corresponde al Vicepresidente todos sabemos que renuncia y pasó esa renuncia también por el Congreso Nacional en su momento, y luego sigue en el orden el Señor Presidente del Congreso Nacional y ese es el Artículo 2 que hoy nos tienen en discusión, pero quiero también como bien lo dijo nuestro Jefe de Bancada y en mi condición de Secretario General del Comité Central de nuestro Partido, hacer del conocimiento público de lo que hemos hablado al interior de nuestro Partido en nuestra Bancada, y lo que hemos presentando oficialmente al Señor Presidente del Congreso y esa propuesta es clara, nuestro apoyo a este paso que se está dando, como bien lo dijo Honorable Diputado Rivera Callejas, es condicionado a quien le corresponde seguir en la Presidencia convoque de inmediato a todos los sectores nacionales e internacionales para traerle paz, tranquilidad, sosiego a la Nación, que reflexionen porque el problema no termina hoy, debemos de reconstruir a este país, como hermanos, estamos al extremo polarizado y el día de ayer nuestro Partido lanzó un comunicado público, en el que hacíamos un llamado precisamente a ese gran diálogo, y la propuesta que hicimos el día de ayer, ahora la ponemos como condicionante Señor Presidente Roberto Micheletti

Baín. La integración de esa Comisión por con altos referentes éticos del país, éticos y morales, políticos, también jurídicos de la institucionalidad y además, de las instituciones y organizaciones internacionales, porque no hay manera de salir de este problema sino es por esa ruta y también, lo que ya se indica claramente y lo que conozca el mundo y es para terminar el período de Gobierno, porque tiene que haber elecciones. Deseo corregir algo aquí y para que el mundo también conozca aquí no ha existido un golpe de Estado, aquí lo que ha existido es el Funcionamiento del Estado de Derecho. Yo me siento honrado de tener a una persona que todos hemos admirado, que por razones ideológicas en el Congreso anterior por un escaso votó no fue electo, pero que después fue un electo con un gran respaldo y he conversado el día de hoy con este problema con él, y me siento Doctor Custodio muy orgulloso de su posición y les quisiera pedir a todos un aplauso a ese defensor de la Constitución de la República. También no podemos desconocer que la ciudadanía ha alzado su voz y no quiero mencionar a nadie en particular, porque al final ha sido una muestra espontánea en todo este tiempo atrás, también ellos nuestro reconocimiento. Señor Presidente con esto termino compañeros y que el pueblo hondureño conozca que el último de nuestro párrafo iba encaminado a lo siguiente: Que como producto de ese gran diálogo las propuestas, las recomendaciones que salieran allí, declamos el día de ayer y ahora se lo planteamos al Señor Presidente que le corresponde tomar esta responsabilidad. El Partido Nacional decía que estaba dispuesto a dar una muestra de entrar en este diálogo y que las propuestas que hemos hecho nosotros en este Congreso Nacional por la vía de la consulta que es algo en que creemos, deben de ser supeditadas precisamente a ese Diálogo de la Nación y los canales de la institucionalidad y el Estado de Derecho. A mí gustaría Señor Presidente que antes que votáramos este

artículo, escuchar en sus propias palabras de lo que ya nos ha dicho en privado que el Congreso Nacional, la Nación entera y el mundo entero que en este momento está escuchando y viendo precisamente lo que esta ocurriendo en el Congreso Nacional.

La Honorable Diputada Martha Lorena Alvarado Downing puntualizó: Señor Presidente, quisiera esta mañana dirigirme antes que nada al pueblo liberal, es un día triste, pero hay que recordar que el garante desde sus génesis, para luchar a favor de la democracia, en confluencia entonces, con nuestros principios, con la herencia que recibimos de nuestros padres que lucharon por derrocar las dictaduras. Hemos actuado hoy en congruencia absoluta a los principio fundamentales del Partido Liberal, jamás se ha prestado o se prestará a un golpe de Estado, pero si es un Partido valiente y capaz de tomar un decisión tomar una decisión tan dolorosa como la que ha tomado hoy, destituir al Presidente Liberal que lastimosamente ha pretendido desmoronar el sistema democrático y su mismo Partido. He sido testigo continuo de que el Señor Presidente cambiase de actitud y respetará la Ley, no se pudo y lamentablemente no vamos hacer cómplices por liberal que seamos avalar el irrespeto a los derechos humanos y a la dignidad de la persona humana, por éso con dolor hemos actuado peor con firmeza absolutamente convencido que estamos haciendo lo correcto y fortaleciendo nunca vista la vida democrática de este país. Lo importante es actuar en congruencia con los principios fundamentales de los países libres y ésto lo entiende bien todo el mundo, todos los países y la prensa internacional, no se puede estar por encima de la Ley, nadie está por encima de la Ley aunque sea un Presidente. Los actos realizados por este Congreso Nacional solo han servido para afianzar y brindar el

proceso democrático electoral como condición esencial del Estado de Derecho. Asimismo, se ha manifestado la ciudadanía y como nunca se ha consolidado esa fuerza política civil de que hoy en adelante será vigilante que ningún próximo Presidente pretenda en los más mínimo, saltarse las trancas de la Ley, por eso si es un día triste pero estaremos todos vigilantes políticos y sociedad civil, tratando de luchar y reencauzar este país, a la prensa internacional cuando les digo que ha habido violaciones de derechos humanos, solo quiero recordar que la mayoría de personas que trabajaban el día ayer por esa Cuarta Urna eran empleados de Gobierno, obligados en su mayoría hacerlos y eso se llama no respetar la objeción de conciencia. Señores y Señoras correligionarios, compañeros Diputados creo que Honduras va a consolidando su democracia y estoy muy contenta y muy orgullosa de ser parte de este Congreso Nacional.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Roberto Micheletti Baín argumentó: Quisiera antes de contestar al Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado, pedir un fuertísimo aplauso y de pie, a ese grupo de mujeres valientes que trabajaron para esta democracia. Quiero jurar ante el altar de la Patria y si Dios me permite gobernar mi consigna será "La Conciliación de la Gran-Familia hondureña" y "El Gran Diálogo Nacional", pero vamos a ir más allá, vamos a compartir el Gobierno como lo manda la Constitución de la República entre todos.

El Artículo 3 se aprobó por unanimidad de los Honorables Diputados presentes.

21.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Domingo veintiocho de Junio del año dos mil nueve, a las 2:40 de la tarde, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Juramentación del Presidente nombrado;
- 5) Informes;
- 6) Correspondencia;
- 7) Proyectos;
- 8) Dictámenes; y,
- 9) Mociones.

22.- Se levantó la sesión a las 2:25 ante meridiano.

ROBERTO MICHELETTI BAÍN
PRESIDENTE

JOSÉ ALFREDO SAAVEDRA PAZ
SECRETARIO

GONZALO ANTONIO RIVERA
SECRETARIO



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DEL ESCRITORIO DEL
SEÑOR PRESIDENTE

Tegucigalpa, MDC., 25 de junio de 2009.

Acta 30
28/6/09
Domeno

Señor Presidente:

Dada la situación política polarizada que se ha presentado, la cual ha dado lugar al desencadenamiento de un conflicto nacional que ha erosionado mi base política, y debido a problemas insuperables de salud que me han impedido concentrarme en los asuntos fundamentales de Estado, cumpro con el deber de interponer mi renuncia irrevocable a la Presidencia de la República, junto con la de mi gabinete de Gobierno, efectivas a partir de esta fecha.

Con mi renuncia espero contribuir a sanar las heridas del ambiente político nacional.

Atentamente,



JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES
Presidente de la República de Honduras

Señor Presidente del Congreso Nacional
Honorable Diputado Don Roberto Micheletti Bain
Palacio Legislativo
Tegucigalpa, MDC

RECIBIDO

Renuncia C.N.
7:00 AM

Dictamen del peritaje de Carta de Renuncia



DIRECCION DE MEDICINA FORENSE LABORATORIO CRIMINALISTICO Y DE CIENCIAS FORENSES "DR. LUIS VIDAL RAMOS REYNA"

Comayagüela M.D.C. 04 de Enero del 2010

Abogado
RENE MAURICIO ACEITUNO ULLOA
Fiscal Especial
Fiscalía Especial Defensa de la Constitución
Ministerio Público
Tegucigalpa, M.D.C.

En atención a la solicitud recibida, el laboratorio de **DOCUMENTOLOGÍA** presenta el siguiente dictamen basado en el material recibido y análisis solicitado.

DICTAMEN:

Registró de Laboratorio Criminalístico y de Ciencias Forenses:	8772-2009
Código de control interno de la sección:	2009-251-DOC
Código del solicitante:	Denuncia N.FEPDC-004/09
Causa o delito:	Falsificación de Documentos
Dependencia del Solicitante:	Fiscalía Especial Defensa de la Constitución, Ministerio Público, Tegucigalpa, M.D.C.
Ofendido:	La Fé Pública
Imputado:	Para Investigar
Solicitud recibida en fecha:	18 de Diciembre, 2009
Análisis realizados en fecha:	23 de Diciembre, 2009

I. MATERIAL RECIBIDO:

Se recibió de la sección de control de evidencias:

Veintiséis (26) bolsas plásticas transparentes, de diferentes tamaños, rotuladas, selladas y firmadas, mismas que contienen en su interior:

1. MATERIAL CUESTIONADO:

Firma cuestionada visible en el lado anverso del espacio que se lee "**JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES – Presidente de la República de Honduras**", misma que se encuentra en una (1) NOTA, en la que se interpone Renuncia Irrevocable a la Presidencia de la República, junto con la de gabinete de Gobierno, DEL ESCRITORIO DEL SEÑOR PRESIDENTE, de lugar y fecha Tegucigalpa, M.D.C. 25 de junio de 2009, dirigida al Señor Presidente del Congreso Nacional Honorable Diputado Don Roberto Micheletti Bain, Palacio Legislativo, Tegucigalpa, MDC, la misma esja extendida en una (1) hoja de papel blanco tamaño carta con membrete de la PRESIDENCIA DE LA

...Pág. 1



Pág. 7
C.E. 8772-2009
2009-251-DOC

24. Firma aportada como elemento de comparación visible en el lado anverso del espacio que se lee "JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES – Presidente de la República", misma que se encuentra en la segunda hoja de un (1) ACUERDO EJECUTIVO NUMERO 091-2006, del PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA y que ACUERDA: Artículo 1.- Integrar la Comisión de Evaluación de las Ofertas con los funcionarios siguientes: 1) Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado sin Despacho, Asesor en Asuntos Legales, 2) Yani Rosenthal Hidalgo, Secretario de Estado en el Despacho Presidencial, 3) Elizabeth Azcona, Secretaria de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, 4) Rebeca Patricia Santos, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas; y, 5) Mayra Mejía del Cid, Secretaria de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, de lugar y fecha Casa Presidencial, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de octubre de dos mil seis, esta extendido en dos (2) hojas de papel blanco tamaño oficio con membrete Presidencia de la República, Honduras, C.A; reverso en blanco.

25. Firma aportada como elemento de comparación visible en el lado anverso del espacio que se lee "JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES – Presidente Constitucional de la República", misma que se encuentra en la segunda hoja de un (1) ACUERDO EJECUTIVO NUMERO 094-2006, del PRESIDENTE DE LA REPUBLICA y que ACUERDA: PRIMERO: Declarar la Conferencia "Pobreza y Derechos Humanos" organizada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", (UPNFM), como un evento de investigación científico de interés nacional, de lugar y fecha Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil seis, esta extendido en dos (2) hojas de papel blanco, tamaño oficio con membrete Presidencia de la República, Honduras, C.A; reverso en blanco.

II. ANÁLISIS SOLICITADO:

Análisis y Comparación de firmas entre el documento dubitado y los veinticinco documentos indubitados aportados como elementos de comparación.

III. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS UTILIZADA:

Físico – Grafoscópico – Comparativo.

IV. RESULTADO:

Del análisis concluido el día 23 de Diciembre del 2009, se obtuvo el siguiente resultado:

La firma cuestionada visible en el lado anverso del espacio que se lee "JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES – Presidente de la República de Honduras" que se encuentra en la NOTA, de Renuncia Irrevocable a la Presidencia de la República, junto con el gabinete de Gobierno anteriormente descrita presenta características escriturales diferentes a las que se observaron en las firmas aportadas, utilizadas y estudiadas como elementos de comparación visibles en el lado anverso de los ACUERDOS EJECUTIVOS NUMEROS 001-E-2007, 002-2007, 002-B-2007, 016-2009, 015-2009, 014-2009, 009-2009, 001-C-2008, 002-2008, 022-C-2008, 040-2008, 007-2007, 010-A-2007, 022-2007, 028-2007, 033-B-2007, 036-2007, 038-2007, 012-2006, 012-A-2006, 014-2008, 015-2006, 016-A-2006, 091-2006 y 094-2006 anteriormente descritos del número uno (1) al veinticinco (25) respectivamente. Características particulares como son la forma de construcción de la firma, forma de construcción de trazos y rasgos iniciales y finales, puntos de detención o levantamiento del instrumento escritural, forma de enlazamiento de la firma, además de

...Pág. 7

Pág. 8
C.E. 8772-2009
2009-251-DOC

otras características generales de la firma como calidad de línea, presión de ejecución, angulosidad, proporción, dirección, inclinación, relación con la línea base y caja caligráfica visible en la firma cuestionada, no tienen afinidad con las características escriturales observadas en las firmas aportadas, utilizadas y estudiadas como elementos de comparación. Ver fotografías números uno (1), dos (2), tres (3) y cuatro (4).

V. CONCLUSIÓN: Por lo anteriormente expuesto se concluye que:

Con los elementos de comparación utilizados, no es posible asociar la confección de la citada firma cuestionada visible en el lado anverso del espacio que se lee "JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES – Presidente de la República de Honduras" que se encuentra en la NOTA, de Renuncia Irrevocable a la Presidencia de la República, junto con el gabinete de Gobierno anteriormente descrita con una autoría por parte de la misma persona que confeccionó las firmas aportadas, utilizadas y estudiadas como elementos de comparación.

VI. DEVOLUCIÓN DE MATERIAL RECIBIDO:

Se devuelve el documento cuestionado y los aportados como elementos de comparación en sus respectivos embalajes originales, mismos que molivaron el presente dictamen, el cual consta de cuatro (4) folios y se adjunta registro fotográfico con cuatro (4) fotografías, adheridas en dos (2) folios.

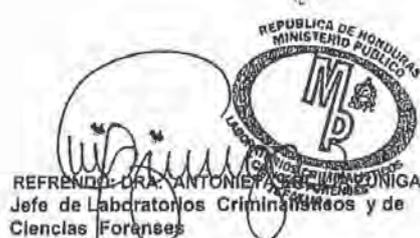
Estudio realizado por:



Atentamente,



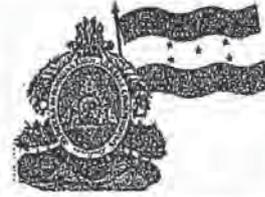
REFERENDO: GERARDO RAMON RIOS
Jefe del Laboratorio de Documentología



REFERENDO: DRA. ANTONIETA SEPULVEDA NIGA
Jefe de Laboratorios Criminales y de Ciencias Forenses

cc. archivo,

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco. Lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1820, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIII DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

MIÉRCOLES, 2 DE JULIO DEL 2009. NÚM. 317950

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 141-2009

CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO: Que la conducta del Presidente de la República ha provocado en el pueblo hondureño un clima de confrontación, división y zozobra, al grado de poner en peligro inminente de rompimiento del Estado de Derecho y la gobernabilidad.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los Artículos 245 numeral 1), 321 y 322 de la Constitución de la República, es deber del ciudadano Presidente de la República ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, los tratados y convenciones y demás disposiciones legales.

CONSIDERANDO: Que es potestad del Congreso Nacional velar, aprobar o improbar la conducta de los poderes constituidos y demás instituciones del Estado.

CONSIDERANDO: Que los servidores del Estado no tienen más facultades que las que

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO
Decretos Nos. 141-2009 y 142-2009

AVANCO

Sección B
Avisos Legales
(Disponibles para uso compartido)

expresamente les confiere la ley, que todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad; que los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables de su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella.

CONSIDERANDO: Que es manifiesta la conducta irregular del Presidente de la República ciudadano JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES, al violentar de manera reiterada la fidelidad a la República y al estamento jurídico de nuestro país, poniendo en inminente peligro el Estado de Derecho y el sistema de gobierno democrático que el pueblo hondureño por voluntad soberana ha escogido y que por ende el Congreso Nacional está llamado a observar y hacer cumplir.

A. B. L.

CONSIDERANDO: Que el accionar irregular del Señor José Manuel Zelaya Rosales, es suficiente motivo para que este Congreso Nacional proceda a reprochar su conducta, independientemente de la renuncia interpuesta al cargo para el que fue electo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 242 de la Constitución de la República, en ausencia absoluta del Presidente y Vicepresidente de la República, el Poder Ejecutivo será ejercido por el Presidente del Congreso Nacional.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- El Congreso Nacional en aplicación de los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 40 numeral 4), 205 numeral 20) y 218 numeral 3), 242, 321,322 y 323 de la Constitución de la República acuerda:

- 1) Improbar la conducta del Presidente de la República ciudadano **JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES**, por las reiteradas violaciones a la Constitución de la República y las leyes y la inobservancia de las resoluciones y sentencias de los órganos jurisdiccionales; y,
- 2) Separar al ciudadano **JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES**, del cargo de Presidente Constitucional de la República de Honduras.

ARTÍCULO 2.- Promover constitucionalmente al ciudadano **ROBERTO MICHELETI BAÍN**, actual Presidente del Congreso Nacional, al cargo de Presidente Constitucional de la República, por

el tiempo que falte para terminar el período constitucional y que culmina el 27 de enero del año 2010.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su aprobación por los dos tercios de votos de los miembros que conforman el Congreso Nacional y en consecuencia es de ejecución inmediata.

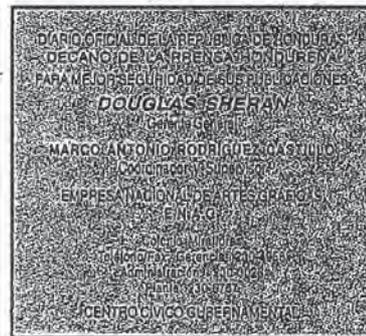
Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil nueve.

JUAN RAMÓN VELÁSQUEZ NAZAR
PRESIDENTE

GONZALO ANTONIO RIVERA
SECRETARIO

MARÍA FELÍCITA GUZMÁN FONSECA
SECRETARIA

La Gaceta





Congreso Nacional
República de Honduras, C. A.

Acta 52
2/12/09
Apr

A favor: 11
En contra: 14
Total 25
no votaron.
por no estar pre-
tes.

Moción

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que habiendo conocido las opiniones de las instituciones consultadas por este Congreso Nacional y reconociendo la naturaleza jurídica del asunto sometido a nuestra decisión contenida en el numeral 5 del Acuerdo Tegucigalpa- San José suscrito en fecha 30 de Octubre de 2009 por las comisiones negociadoras.

Que dicho Acuerdo fue respaldado por unanimidad mediante moción presentada el 15 de octubre del corriente año por el Honorable Diputado Rodolfo Irias Navas en el cumplimiento a ese acuerdo.

A esta Augusta Cámara presento la siguiente Moción:

MOCIÓN

Para fortalecer el sistema democrático y el imperio de la Ley, ratificar en todo y cada una de sus partes, el acuerdo en la sesión del 28 de junio del corriente año, contenida en el Decreto legislativo 141-2009 de fecha 28 de Junio de 2009 publicado en la gaceta No 31,950 de fecha 1 de julio de 2009.

Asimismo solicito a esta augusta Cámara que la Votación relacionada a esta Moción se haga Nominal y con consignación de Nombres.

Tegucigalpa, M.D.C. 02 de Diciembre del 2009

Ricardo Rodríguez

Me acompañan en la presente Moción Los Siguietes Diputados:

total 4 (

NOMERE	FIRMA
1) Enrique Rodríguez Burchard	
2) Rodolfo IRIAS NAVAS	
3) Antonio Rivera	
4) Jose celso DISNEY	



Congreso Nacional
República de Honduras, C. A.

total 25 (+)

- | Nº | NOMBRE | FIRMA |
|-----|---------------------------------|-------------|
| 5) | JOSÉ Rodolfo Zelmya Portillo | |
| 6) | Errey Sagot Mejía M. | |
| 7) | Felipe Reyes Flores | |
| 8) | MARIO ALEXANDER BARRAHONA | |
| 9) | JORGE JOHNNY HANUBAL HANUBAL | |
| 10) | Dario A. MUNEVA | |
| 11) | Víctor Hugo Ventura | |
| 12) | Wilfredo Bustillo Castellano | |
| 13) | José Adolfo Alvarado | |
| 14) | Oscar Ramón Mijangos | |
| 15) | Carlos Ramón Aguilar | |
| 16) | Arnoldo Aviles | |
| 17) | Errey Sagot Mejía M. | |
| 18) | Ana Julia Parra | |
| 19) | Alia Day Espinoza | |
| 20) | Nelly K. Jerez | |
| 21) | Oscar Orlando Burgos | |
| 22) | Paola Castro Gomez | |
| 23) | Sady Coronas - Galdames | |
| 24) | Elisa Cristina Ruiz | |
| 25) | Samuel E. Bográn P | |

- Nombre
- 1) José Julio Melusca Pambro
 - 2) Mario Fonseca
 - 3) Francisco Zamudio
 - 4) Roberto Zamudio
 - 5) Srta Ismeida Medina
 - 6) Isidro Ramos R.
 - 7) Valeria Fuentes Castro
Ricardo Díaz Acuña
 - 8) - Margarita Galeano
 - 9) - ALVA Benicia Rivera
 - 10) 10) Mari del Carmen Pérez Orosco
 - 11) René Augusto Tuccios
 - 12) José Vicente León
 - 13) Octavia Valdivia
 - 14) Oswaldo Curato
 - 15) Mario Feluy -
 - 16) Dania Yanes
 - 17) Reiner Villanueva
 - 18) Rolando Buzo Cruz
 - 19) Adeliara Fructo

Nombre

~~José Julio Melusca Pambro~~

~~Mario Fonseca~~

~~Francisco Zamudio~~

~~Roberto Zamudio~~

~~Srta Ismeida Medina~~

~~Isidro Ramos R.~~

~~Valeria Fuentes Castro~~
~~Ricardo Díaz Acuña~~

~~Margarita Galeano~~

~~ALVA Benicia Rivera~~

~~Mari del Carmen Pérez Orosco~~

~~René Augusto Tuccios~~

~~José Vicente León~~

~~Octavia Valdivia~~

~~Oswaldo Curato~~

~~Mario Feluy -~~

~~Dania Yanes~~

~~Reiner Villanueva~~

~~Rolando Buzo Cruz~~

~~Adeliara Fructo~~

total
19 (+)



total 23 (+)

Congreso Nacional

República de Honduras, C.A.

- 1) Carlos Alfredo Mora W. *Carlos Alfredo Mora* *chilista*
- 2) Juan de la Cruz Quilar *Juan de la Cruz Quilar*
- 3) Valentín Suárez Osejo *Valentín Suárez Osejo*
- 4) José Ángel Saavedra *José Ángel Saavedra*
- 5) Blanca Edith Rivera *Blanca Edith Rivera*
- 6) María Felicitá Heyman *María Felicitá Heyman*
- 7) Jaime Arturo Bautista *Jaime Arturo Bautista*
- 8) Consuelo Bautista Díaz *Consuelo Bautista Díaz*
- 9) Joyman Guifarro R. *Joyman Guifarro R.*
- 10- José Reynaldo Castillo *José Reynaldo Castillo*
- 11- César Rafael Ortega *César Rafael Ortega*
- 12- MANUEL ANTONIO PÉREZ *Manuel Antonio Pérez*
- 13 Pablo León R. *Pablo León R.*
- 14 Orlando Romero P. *Orlando Romero P.*
- 15 - Elvis Edgardo Leones Espinoza *Elvis Edgardo Leones Espinoza*
- 16. Efraín Amador Muñoz *Efraín Amador Muñoz*
- 17- Mariana López Infanzón Almirante *Mariana López Infanzón Almirante*
- 18 M^{te} Eleuterio Leones *Eleuterio Leones*
- 19 Julio Santos *Julio Santos*
- 20 Sandra E. Bardales *Sandra E. Bardales*
- 21 José Arnulfo López *José Arnulfo López*
- 22 OSCAR D. BARDALÉS *Oscar D. Bardales*
- 23- Sergio Enrique Escoto Meraz Colón *Sergio Enrique Escoto Meraz Colón*



total 16 (+)

Congreso Nacional
República de Honduras, C.A.

- 24) Alma C. Guzmán G -
- 25) Ricardo P. L. G.
- 26) Rafael Toledo Nodarse
- 27) Gonzalo A. Rivera
- 28) Luis Acosta
- 29) MARCIA TACASSÉ ANDERIE
- 30) FIDELMILDO BUESO MELIBREAN
- 31)
- 32) Wenceslao Lara (no restitución)
- 33) Fabian DISCUS
- 34) Juan Angel
- 35) Damian Antonio Herrera M.
- 36) José Alfredo Saunders P.
- 37) Manuel Iván Fiallos R.
- 38) Manuel Pastor
- 39)



Congreso Nacional
República de Honduras C.A.

total 12 (+)

- 1) *[Handwritten signature]*
- 2) *[Handwritten signature]*
Dep. Propietaria
Depto. Choluteca
- 3) *[Handwritten signature]*
- 4) *[Handwritten signature]*
Hector Vidal Corales
Depto de Olancho.
- 5) Maria Eugenia Landa Molina *[Handwritten signature]*
Departamento de Francisco Morazan
- 6) *[Handwritten signature]*
Departamento de Choluteca
- 7) Juan Carlos MARTINEZ *[Handwritten signature]*
Departamento de Choluteca
- 8) *[Handwritten signature]*
deputado diputado de San Pedro
- 9) *[Handwritten signature]*
- 10) *[Handwritten signature]*
- 11) *[Handwritten signature]*
- 12) Felipe Nery mendoza Soriano. *[Handwritten signature]*

Recurso de Amparo a favor de José Manuel Zelaya

SE INTERPONE ACCIÓN DE AMPARO. SE SOLICITA QUE COMO MEDIDA CAUTELAR SE ORDENE LA REPATRIACION INMEDIATA DE JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES.

SALA CONSTITUCIONAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

BERTHA OLIVA, mayor de edad, casada, Defensora de los Derechos Humanos, hondureña, del domicilio en Tegucigalpa con tarjeta de identidad 3517-1985-00002, dirección para recibir notificaciones en las oficinas del COFADEH en el Barrio la Plazuela, comparezco ante ustedes señores(as) Magistrados(as) de la Sala Constitucional, interponiendo acción de amparo a favor del Señor JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES, a quien se le han violentado los derechos establecidos en los artículos 69, 81, 84, 99 y 102 de la Constitución de la República y 7.1 y 2, 11.2 y 22.5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

ACTO CONTRA EL CUAL SE RECLAMA.

Los actos contra los cuales se reclama lo constituyen el ingreso ilegal al domicilio del señor José Manuel Zelaya Rosales, su captura y su expatriación a la ciudad de San José de Costa Rica ejecutados el día domingo 28 de junio del presente año en horas de la madrugada

INDICACION CONCRETA DE LA AUTORIDAD CONTRA LA CUAL SE RECLAMA.

La autoridad bajo cuyas órdenes actuaron los elementos militares que ejecutaron los actos contra los cuales se reclama es el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, General Romeo Vásquez Velásquez.

RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA SOLICITUD.

El día domingo 28 de junio del presente año, en horas de la madrugada, la residencia del Presidente Constitucional de la República, José Manuel Zelaya Rosales, fue objeto de un allanamiento por parte de un contingente de elementos militares que, con disparos y mediante actos violentos lo capturaron y por la fuerza, esto es, en contra de su voluntad, fue trasladado vía aérea a la ciudad de San José de Costa Rica.

DERECHOS CONSTITUCIONALES QUE SE CONSIDERAN VIOLADOS.

Con los hechos anteriormente descritos, el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas ha violado, en perjuicio del señor José Manuel Zelaya Rosales, los siguientes derechos:

- a) Derecho de permanecer en el territorio nacional contenido en el artículo 81 y 102 de la Constitución de la República y 22.5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos
- b) Derecho a la libertad personal contenido en los artículos 69 y 84 de la Constitución de la República y 7.1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos
- c) Derecho a la inviolabilidad del domicilio contenido en el artículo 99 de la Constitución de la República y 11.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos

QUE SE DECRETE COMO MEDIDA CAUTELAR LA INMEDIATA REPATRIACION DEL AGRAVIADO

En el presente caso resulta procedente que se decreten medidas cautelares por las siguientes razones:

- a) Del mantenimiento de la expatriación del José Manuel Zelaya Rosales resulta una grave violación de sus derechos fundamentales y también de los de la población hondureña ya que, tratándose del Presidente Constitucional de la República, su ausencia forzada resulta en grave perjuicio del Estado de Derecho y la democracia en nuestro país (Artículo 59 numeral 1 de la Ley sobre Justicia Constitucional)
- b) Resulta notoria la falta de competencia de las Fuerzas Armadas para la realización de capturas o allanamientos de moradas (Artículo 52 numeral 3 de la Ley sobre Justicia Constitucional)

Las medidas cautelares en materia de justicia constitucional tienen por objeto hacer cesar de forma inmediata la violación denunciada, restituyendo al agraviado en el goce de sus derechos constitucionales. por tal razón, solicitamos a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia que decreta cautelarmente la inmediata repatriación del ciudadano Presidente de la República, José Manuel Zelaya Rosales, librando las comunicaciones del caso a los órganos administrativos competentes a efecto de que se hagan las coordinaciones correspondientes con las autoridades del Estado donde él se encuentre.

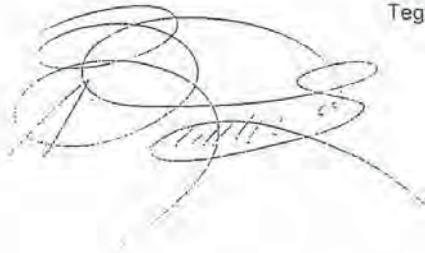
LO QUE SE PIDE:

A la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, respetuosamente, PEDIMOS:

- a) Que se admita la presente acción de amparo ordenando el libramiento de comunicación a Romeo Vásquez Velásquez, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, para que remita los respectivos antecedentes o rinda un informe circunstanciado en relación con los mismos

- a) Que se decrete como medida cautelar urgente la inmediata repatriación del ciudadano Presidente de la República José Manuel Zelaya Rosales, librando las comunicaciones a los órganos administrativos competentes para la ejecución de tal medida.
- b) Que se siga con el trámite legal correspondiente hasta que recaiga sentencia en la que se otorgue el presente amparo y se garantice al agraviado el pleno goce de sus derechos fundamentales, volviendo las cosas al estado anterior a la violación.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de junio del 2009.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis...', written over a faint, illegible stamp or background.

Resolución para acumular Recursos de Amparo

AMPAROS ACUMULADOS Nos. 896, 897, 898, 899, 900, 901 y 902=09

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-SALA CONSTITUCIONAL.-Tegucigalpa, M. D. C., treinta de junio de dos mil nueve.

Vistos los recursos de amparo interpuestos: 1° Por la abogada TIRZA DEL CARMEN FLORES LANZA; 2° la abogada CLAUDIA HERMANSDORFER ACOSTA; 3° el abogado ADAN GUILLERMO LOPEZ LONE ; 4° el abogado VÍCTOR FERNANDEZ GUZMAN; 5° el abogado OSMAN ANTONIO FAJARDO MOREL; 6° el señor BEN HUR LOPEZ GARCIA; y 7° la señora BERTHA OLIVA; todos a favor del señor JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES, contra las actuaciones del JEFE DE ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS consistentes según los recurrentes, en el supuesto ingreso ilegal al domicilio del señor JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES, su captura y su repatriación a la ciudad de San José de Costa Rica ejecutadas el día domingo veintiocho de junio de dos mil nueve. esta Sala dispone: 1° Apreciándose de los autos, que todas las acciones constitucionales intentadas se dirigen contra el mismo acto, es procedente para efectos de mantener la unidad y continuidad de la causa, que las acciones de amparo de mérito produzcan una sola sentencia, por lo que se resuelve acumular los amparos descritos. 2° Asimismo se dispone ADMITIR los amparos de mérito. 3° En cuanto a la medida cautelar de repatriación solicitada por los recurrentes esta Sala estima procedente ordenar a la autoridad recurrida que rinda un informe que deberá hacer referencia clara, específica y detallada a las circunstancias que motivaron la salida del país del ciudadano José Manuel Zelaya Rosales. Al efecto, se ordena librar comunicación con las inserciones de estilo al señor JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, para que dentro del plazo de cinco (05) días remita el informe circunstanciado relacionado a los eventos denunciados por los recurrentes ante esta Sala de lo Constitucional. -Artículos 80, 183, 303, 313, 316 y demás aplicables de la Ley Sobre Justicia Constitucional; 1, 5, 7, 41, 43, 44, 45, 49, 51, 52, 119 y demás aplicables de la Ley Sobre Justicia Constitucional; 8 y 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos.-NOTIFIQUESE.



TE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA CONSTITUCIONAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, nueve de septiembre de dos mil nueve.-

VISTO el escrito que antecede, presentado por la Abogada TIRZA DEL CARMEN FLORES LANZA, en cuanto a lo solicitado, esta Sala se pronuncia de la siguiente manera:

CONSIDERANDO: Que la Ley Sobre Justicia Constitucional sostiene en su Artículo 44 que la acción de amparo "podrá ser ejercitada por cualquier persona natural o jurídica y podrá interponerse por la persona agraviada o por cualquier otro legítimamente capaz sin necesidad de poder".

CONSIDERANDO: Que fue en función de tal precepto que motivó la admisión a trámite del recurso de amparo presentado por la Abogada TIRZA DEL CARMEN FLORES LANZA en favor del Ciudadano JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, "es prohibido a todos los jueces y magistrados ejercer la abogacía y la procuración en cualquier juzgado o tribunal y solo podrán serender causas personales o de su cónyuge, pupilos y parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad".

CONSIDERANDO: Que esta Sala estima que de conformidad con la ley, el acto de incoar la acción de amparo no constituye en sí un acto de procuración, sin embargo el hecho de comparecer y solicitar una nulidad de actuaciones, como lo hace en este momento procesal la recurrente, Abogada TIRZA DEL CARMEN FLORES LANZA, si lo es y con ello, se contraviene, a criterio de esta Sala, el Artículo 108 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales antes citado, a razón del cargo que ejerce la mencionada recurrente como Magistrada Propietaria de la Corte de Apelaciones Seccional de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la normativa citada, la única forma en que esta Sala podría ser por válidos los actos de procuración ejercidos por la Abogada TIRZA DEL CARMEN FLORES LANZA o determinar que la misma está facultada para ejercer tales actos en nombre del señor JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES, sería que ésta acreditara estar comprendida en uno de

los siguientes supuestos: 1. Que defiende una causa personal, lo cual no es el caso, puesto que lo hace a favor de un tercero; 2. Que defiende una causa de su cónyuge, lo cual tampoco es el caso, en tanto no se acredite vínculo matrimonial con el tercero a favor de quien se interpuso el amparo; 3. Que el señor ZELAYA ROSALES sea su pupilo; 4. Que el señor ZELAYA ROSALES sea su pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y/o 5. Que la recurrente ya no ejerce el cargo de Magistrado Propietaria de la Corte de Apelaciones Seccional de San Pedro Sula o que funge ahora como Magistrada Suplente o Juez de Paz.

CONSIDERANDO: Que en virtud de constar en autos que el informe solicitado a la autoridad recurrida no fue remitido o proporcionado por el General Romeo Vásquez Velásquez, sino que en su defecto lo hizo el Auditor General de las Fuerzas Armadas, Coronel Herbert Bayardo Inestroza Membreño, a quien si bien es cierto la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas en su Artículo 23, le confiere la facultad de ser enlace entre el Comando en Jefe y los sistemas judiciales, esta Sala estima que el mismo no produce los efectos de ley que corresponden, por lo que resulta procedente declarar de oficio la nulidad de la providencia de fecha tres de agosto de dos mil nueve, mediante la que se otorga la vista a los recurrentes para la formalización del recurso de amparo de mérito y en función de ello que se requiera nuevamente a la autoridad recurrida para que en el término de veinticuatro horas remita debidamente subsanado el informe correspondiente.

POR TANTO: La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en nombre del Estado de Honduras, por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos 80, 183, 313 atribución 5ta., y 316 de la Constitución de la República y 25 de la Convención Interamericana Sobre Derechos Humanos; 108 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales; 41, 44, 45, 46, 49, 119, 120 y demás aplicables de la Ley Sobre Justicia Constitucional; **RESUELVE:** PRIMERO: Declarar *SIN LUGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD DE ACTUACIONES* presentada por la Abogada TIRZA DEL CARMEN FLORES LANZA por las razones expuestas

SEGUNDO: Declarar de oficio la nulidad de la providencia de fecha tres de agosto de dos mil nueve de que se ha hecho merito, debiendose requerir nuevamente, en debida y legal forma a la autoridad recurrida para que dentro del termino de quince dias proceda a remitir las actuaciones o el informe correspondiente; **Y MANDA:** Que una vez notificada la presente resolucion se cumpla en la forma de conformidad con la ley. **NOTIFIQUESE.**

El Jefe de Sala

Jose R. ...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2.5

Expediente No. V.P. 01-2010,
contra la Junta de Comandantes
de las Fuerzas Armadas por el delito
de Abuso de Autoridad en Perjuicio
de la Administración Pública
y por el delito de Expatriación en perjuicio
de la Seguridad Interior del Estado

- 2.5.1. Requerimiento fiscal contra Romeo Vásquez Velásquez, Luis Javier Prince, Juan Pablo Rodríguez, Venancio Cervantes Suazo, Carlos Antonio Cuellar, Miguel Ángel García Padgett, por el delito de abuso de autoridad en perjuicio de la administración pública y por el delito de expatriación en perjuicio de la seguridad interior del Estado
- 2.5.2. Oficio No. 2174 de la junta de comandantes al fiscal general en el cual aceptan responsabilidad por expatriación del presidente José Manuel Zelaya
- 2.5.3. Nota del secretario del Estado Mayor Conjunto dirigido al fiscal de Defensa de la Constitución, informando sobre las decisiones tomadas por la junta de comandantes el 28 de junio de 2009
- 2.5.4. Oficio enviado por la Dirección General de Aeronáutica Civil al fiscal de Defensa de la Constitución, con el itinerario de la aeronave que transportó al presidente Zelaya a la República de Costa Rica
- 2.5.5. Oficio enviado por la Dirección General de Aeronáutica Civil al fiscal de Defensa de la Constitución, con la descripción de la aeronave que transportó al presidente Zelaya a la República de Costa Rica
- 2.5.6. Fragmento de audiencia inicial de declaración de testigo protegido A y testigo protegido B, sobre viaje en el que se expatrió al presidente Zelaya hacia Costa Rica
- 2.5.7. Motivación y parte dispositiva de la sentencia dada mediante la cual el juez natural dictó sobreseimiento a favor de la junta de comandantes

1
10
17

SE PRESENTA REQUERIMIENTO FISCAL.- SE DESIGNE MAGISTRADO.- QUE SE LIBRE ORDEN CAPTURA A LOS IMPUTADOS.- SIENDO HABIDOS SE LES COMUNIQUE LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN.- SE LES RECIBA SU DECLARACION DE IMPUTADOS.- SE DECRETE DETENCION JUDICIAL.- SE SEÑALE LA FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA INICIAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.-

HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Yo, LUÍS ALBERTO RUBÍ AVÍLA, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio legal en la capital de la República, Abogado de Profesión, con carné del Colegio de Abogados de Honduras número 1067, electo mediante Decreto 23-2009 de fecha ocho (8) de febrero de dos mil nueve para ocupar el cargo de FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, calidad con la que hoy actuó, en representación protección y defensa de los intereses generales de la sociedad hondureña, ante esta Honorable Corte Suprema de Justicia respetuosamente comparezco presentando REQUERIMIENTO FISCAL contra señores ROMEO ORLANDO VASQUEZ VELASQUEZ, VENANCIO CERVANTES SUAZO, CARLOS ANTONIO CUELLAR CASTILLO, LUIS JAVIER PRINCE SUAZO, MIGUEL ANGEL GARCIA PADGETT, JUAN PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por la comisión del delito de ABUSO DE AUTORIDAD en perjuicio de la ADMINISTRACION PUBLICA. Y por la comisión del delito de EXPATRIACION en perjuicio de la SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO, en base a los hechos y consideraciones legales siguientes:

DATOS DE LOS ENCAUSADOS

Los acusados han sido identificados como:-

- ROMEO ORLANDO VASQUEZ VELASQUEZ, mayor de edad,

27

casado, Hondureño, General de División de las Fuerzas Armadas de Honduras, con cedula de identidad N° 0318-1957-00057 y con domicilio en el Cuartel General de las Fuerzas Armadas, Estado Mayor Conjunto, sita el Obelisco, Comayagüela, M.D.C.

- **VENANCIO CERVANTES SUAZO**, mayor de edad, casado, Hondureño, General de División de las Fuerzas Armadas de Honduras, con cedula de identidad N° 1201-1955-00076 y con domicilio en el Cuartel General de las Fuerzas Armadas, Estado Mayor Conjunto, sita en el Obelisco, Comayagüela, M.D.C.

- **CARLOS ANTONIO CUELLAR CASTILLO**, mayor de edad, casado, Hondureño, General de Brigada de las Fuerzas Armadas de Honduras, con cedula de identidad N° 0801-1957-06657 y con domicilio en el Cuartel General de las Fuerzas Armadas, Estado Mayor Conjunto, sita en el Obelisco, Comayagüela, M.D.C.

- **LUIS JAVIER PRINCE SUAZO**, mayor de edad, casado, Hondureño, General de Brigada de las Fuerzas Armadas de Honduras, con cedula de identidad N° 0501-1953-02354 y con domicilio en la Comandancia General de la Fuerza Aérea Hondureña, Coronel "Hernán Acosta Mejía", Toncontín, Comayagüela M.D.C.

- **MIGUEL ANGEL GARCIA PADGETT**, mayor de edad, casado, Hondureño, General de Brigada de las Fuerzas Armadas de Honduras, con cedula de identidad N° 0801-1956-01558 y con domicilio en el Cuartel General del Ejercito, El Ocotal, Municipio del Distrito Central.

- **JUAN PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, Hondureño, Contralmirante de las Fuerzas Armadas de Honduras, con cedula de identidad N° 0801-1953-02476 y con domicilio en el Cuartel General de la Fuerza Naval de Honduras, sita en el Guayabal, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

3)

Todos miembros de la Junta de Comandantes y por tanto Altos Funcionarios del Estado y de la Fuerzas Armadas de Honduras, de conformidad al Artículo 10 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para los Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

RELACIÓN SUSCINTA DE LOS HECHOS CRIMINOSOS

PRIMERO: El veinticinco de junio del año en curso, el Ministerio Público a través del Suscrito Fiscal General del Estado, en representación de los más altos intereses generales de la sociedad hondureña, compareció ante la Honorable Corte Suprema de Justicia a presentar requerimiento Fiscal contra el ciudadano Ex Presidente de la República **JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES**, a quien se le acusa como responsable, a título de autor de los delitos **Contra la Forma de Gobierno, Traición a la Patria, Abuso de Autoridad y Usurpación de Funciones en perjuicio de la Administración Pública y el Estado de Honduras.**

SEGUNDO: A raíz del requerimiento Fiscal antes citado, el Juez natural Magistrado Tomas Arita Valle, nombrado por unanimidad del pleno de la Corte Suprema de Justicia, en fecha veintiséis (26) de junio de los corrientes libró orden de captura contra el encausado José Manuel Zelaya Rosales, mediante atento oficio a las Fuerzas Armadas de Honduras por intermedio del Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, General de División Romeo Vásquez Velásquez, para que por conducto de la autoridad que este alto oficial delegara, se procediera a la captura del entonces Presidente de la Nación, esto aconteció a razón de la petición efectuada por el Ministerio Público al mas Alto Tribunal, pues existía el temor fundado de que la misma no fuera ejecutada por el Titular de la Secretaria de Estado en los Despachos de Seguridad, a través de la Policía Nacional, por ser éste Secretario de Estado de conformidad al artículo 33 de la Ley de la Administración Pública y un colaborador cercano del Ex Presidente de la República.

4)

TERCERO: Que el veintiocho de junio, siempre de este mismo año, siendo las seis de la mañana, en atención a la orden de captura y a la orden de allanamiento emitida por éste Juez Especial de Justicia, miembros de un Comando Especial del Ejército de Honduras, al mando del Teniente Coronel René Antonio Herpburn Bueso, ingresaron en cumplimiento de la orden allanamiento a la vivienda del ex-presidente **JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES**, para posteriormente proceder a cumplir la orden de captura, quien luego de ser aprehendido, los hoy acusados **ROMEO ORLANDO VASQUEZ VELASQUEZ, VENANCIO CERVANTES SUAZO, CARLOS ANTONIO CUELLAR CASTILLO, LUIS JAVIER PRINCE SUAZO, MIGUEL ANGEL GARCIA PADGETT, JUAN PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** todos Miembros de Junta de Comandantes de las Fuerzas Armadas, mediante un acto espontáneo y no a través de una resolución o recomendación escrita determinaron de manera colegiada ordenar verbalmente dos acciones contrarias a Ley siendo la primera, que el encausado José Manuel Zelaya Rosales fuera llevado de inmediato en un vehículo militar con rumbo a las instalaciones que ocupa la Base Aérea Hernán Acosta Mejía en contraposición con la orden de captura en vista que lo procedente era la remisión al referido imputado a la sede judicial; en segunda orden contraria al marco jurídico, fue ordenar que al imputado **JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES**, lo hicieran abordar una aeronave, en la cual fue expatriado de nuestro país aproximadamente a las seis y treinta de la mañana (6:30 a.m.), del día domingo 28 de junio del 2009, con destino hacia la Republica de Costa Rica, Costa Rica siguiendo como rutas de vuelo y aterrizaje la base Enrique Soto Cano en Palmerola, Comayagua, y el aeropuerto el Coco de San José, Costa Rica.

CALIFICACION JURIDICA APLICABLE A LOS HECHOS

COMETIDOS

La acción cometida por los encausados es contraria a la Constitución de la República conforme a lo establecido en los artículos siguientes:

Artículo 102. Ningún hondureño podrá ser expatriado ni entregado por las

autoridades a un Estado extranjero".

Artículo 321. Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad".

Artículo 323. Los Funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella".

De lo expuesto anteriormente se deduce la comisión de una acción contraria a Derecho por parte de los miembros que conforma la Junta de Comandantes de las Fuerzas Armadas de Honduras.

RESPONSABILIDAD CRIMINAL DE LOS ACUSADOS

ROMEO ORLANDO VASQUEZ VELASQUEZ, VENANCIO CERVANTES SUAZO, CARLOS ANTONIO CUELLAR CASTILLO, LUIS JAVIER PRINCE SUAZO, MIGUEL ANGEL GARCIA PADGETT, JUAN PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ:

DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD: Descrito en el artículo 349 numeral 2 del Código Penal vigente que establece:

Artículo 349 Numeral 2 "será sancionado con reclusión de tres (3) a seis (6) años e inhabilitación especial por el doble del tiempo que dure la reclusión, el funcionario o empleado público que: 2) **DICTE o ejecute ordenes, sentencias, providencias, resoluciones, acuerdos o decretos contrarios a la Constitución de la República o a las leyes o se abstenga de cumplir con cualquiera de dichos ordenamientos jurídicos.**

REQUISITOS OBJETIVOS DEL TIPO PENAL.

ABUSO DE AUTORIDAD: Este tipo penal tiene una pluralidad de hipótesis pero la hipótesis penal aplicable es: "**será sancionado con reclusión de tres (3) a seis (6) años e inhabilitación especial por el doble del tiempo**

6)

que dure la reclusión, el funcionario o empleado público que: 2) Dicte o ejecute ordenes, sentencias, providencias, resoluciones, acuerdos o decretos contrarios a la constitución y a las leyes o se abstenga de cumplir lo dispuesto por cualquiera de dichos ordenamientos jurídicos”.

La hipótesis penal aplicable requiere:

1) QUE SE TRATE DE UN FUNCIONARIO PÚBLICO.

El artículo 393 del Código Penal establece literalmente quienes pueden ser considerados como Funcionarios Públicos, señalando que: “Para todos los efectos de este Código, se reputará funcionario o empleado público a toda persona natural que, por disposición de la Ley o por nombramiento de autoridad competente, participe en el ejercicio de funciones públicas o desempeñe un cargo o empleo público...”

En el presente caso, el señor **ROMEO ORLANDO VASQUEZ VELASQUEZ** mediante acuerdo No. 1863, de fecha 26 de noviembre de 2007, fue ratificado para que se desempeñara en el cargo de Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Honduras.

VENANCIO CERVANTES SUAZO, mediante acuerdo No. 1649, de fecha 15 de noviembre de 2007, fue nombrado para que se desempeñara en el cargo de Sub Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

CARLOS ANTONIO CUELLAR CASTILLO, mediante acuerdo No. 251, de fecha 5 de marzo de 2009, fue nombrado para que se desempeñara en el cargo de Inspector General de las Fuerzas Armadas.

LUÍS JAVIER PRINCE SUAZO, mediante acuerdo No. 1651, de fecha 15 de noviembre de 2007, fue nombrado para que se desempeñara en el cargo de Comandante General de las Fuerza Aérea.

MIGUEL ANGEL GARCIA PADGETT, mediante acuerdo No. 1450, de fecha 17 de octubre de 2008, fue nombrado para que se desempeñara en el cargo de Comandante General del Ejército.

2)

JUAN PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, mediante acuerdo No. 1652, de fecha 15 de noviembre de 2007, fue nombrado para que se desempeñara en el cargo de Comandante General de la Fuerza Naval.

Todos estos nombramientos fueron realizados por quien fuera Presidente de la Republica **JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES**,

2.) QUE DICHO FUNCIONARIO PÚBLICO DICTE O EJECUTE ORDENES, SENTENCIAS, PROVIDENCIAS, RESOLUCIONES, ACUERDOS O DECRETOS CONTRARIOS A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES O SE ABSTENGA DE CUMPLIR CON CUALQUIERA DE DICHS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS.

Según la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas de Honduras, (**Artículo 19**) para garantizar el cumplimiento de su misión, la organización a la cual están sujetas las Fuerzas Armadas es la siguiente: "1), 2), 3), 4) **Junta de Comandantes, ...**". La Junta de Comandantes es un órgano de consulta en los asuntos relacionados con la institución; además actúa como órgano de decisión en las materias de su competencia y como Tribunal superior de las Fuerzas Armadas en los asuntos que sean sometidos a su conocimiento. Esta integrada por el Jefe del Estado Mayor Conjunto; el Sub-Jefe del Estado Mayor Conjunto; El Inspector General de las Fuerzas Armadas; y los Comandantes Generales de Fuerza; asimismo las recomendaciones y resoluciones de la Junta de Comandantes se adoptan con el voto de la mayoría de sus integrantes.

En el presente caso, la ejecución de ordenes, contraria a los ordenamientos jurídicos vigentes se suscita por parte de los enjuiciados en el momento en que como Junta de Comandantes de las Fuerzas Armadas incumpliendo lo dispuesto en su ley constitutiva, deciden el 28 de junio de 2009, que el detenido e imputado Manuel Zelaya Rosales fuera llevado de inmediato en un vehiculo militar a las instalaciones que ocupa la Base Aérea Hernán Acosta Mejía, en esta Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; en contraposición con la orden de captura en vista que lo procedente era la remisión del imputado **JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES** a la sede

27

judicial, quebrantando y desobedeciendo una orden judicial de ponerlo a la orden de la autoridad competente para su juzgamiento.

En ese orden de ideas, y en atención a lo que expresamente señala la Constitución de la República, en el precepto que los funcionarios públicos no tienen mas atribuciones que las que la Ley les confiere, los Señores **ROMEO ORLANDO VASQUEZ VELASQUEZ, VENANCIO CERVANTES SUAZO, CARLOS ANTONIO CUELLAR CASTILLO, LUIS JAVIER PRINCE SUAZO, MIGUEL ANGEL GARCÍA PADGETT, JUAN PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, en su condición de funcionarios Públicos y por el deber de su cargo no pueden alegar ignorancia de Ley, ni mucho menos argumentar que haciendo validos sus deberes constitucionales de mantener la paz y el orden público. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad. Además, los Funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley pero jamás superiores a ella".

REQUISITO SUBJETIVO DEL TIPO PENAL

La parte subjetiva del tipo penal es el dolo que abarca el conocimiento de la ilegalidad las acciones irregulares constitutivas de delito. Existe dolo cuando hay conocimiento que las acciones a realizar son contrarias a la ley, y cuando se tiene la voluntad para realizarlas, es decir el saber y querer la ilegalidad, requisito este que se cumple en el actuar del los acusados.

REQUISITOS OBJETIVOS DEL TIPO PENAL.

EXPATRIACION: Al respecto GUILLERMO CABANELLAS establece: que la expatriación consiste en la emigración o abandono del territorio nacional, de manera voluntaria o forzosa; en el último caso puede obedecer a evitar peligros o amenazas.

La Hipótesis aplicable de este tipo penal es: Se aplicara la pena de reclusión de tres (3) a cinco (5) años y multa de cincuenta mil (L.50, 000.00) a cien mil (L.100, 000.00) lempiras **AL FUNCIONARIO O EMPLEADO**

a)

PUBLICO QUE: 1.-...; 2.-...; 3.-...; 4.-...; 5.- "ORDENE, EJECUTE O CONSIENTA LA EXPATRIACIÓN DE UN HONDUREÑO.

La hipótesis penal aplicable requiere:

1) QUE SE TRATE DE UN FUNCIONARIO PÚBLICO O EMPLEADO PÚBLICO: Como ya hemos establecido en los ordinales anteriores de conformidad al artículo 393 de nuestro Código Penal, los miembros de la institución castrense **ROMEO ORLANDO VASQUEZ VELASQUEZ, VENANCIO CERVANTES SUAZO, CARLOS ANTONIO CUELLAR CASTILLO, LUIS JAVIER PRINCE SUAZO, MIGUEL ANGEL GARCIA PADGETT, JUAN PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** por su condición de militares son funcionarios públicos.

2.) ORDENE, EJECUTE O CONSIENTA LA EXPATRIACION DE UN HONDUREÑO.

En el presente caso la orden de expatriación, contraria a los ordenamientos jurídicos vigentes y a la prohibición constitucional de expatriación de cualquier hondureño; reforzado este elemento objetivo del tipo penal en el artículo 333 numeral 5 del Código penal, el día domingo 28 de junio de 2009 en horas de la mañana deciden que el detenido e imputado José Manuel Zelaya Rosales abordare una aeronave con destino hacia Costa Rica, quebrantando el precepto constitucional establecido en el artículo 102 de la Constitución de la Republica que reza: "Ningún hondureño podrá ser expatriado ni entregado por las autoridades a un Estado extranjero. Sustrayendo de la Justicia al imputado José Manuel Zelaya Rosales, mediante su traslado al país vecino de Costa Rica acción que se califica de expatriación de un hondureño.

REQUISITO SUBJETIVO DEL TIPO PENAL

La parte subjetiva del tipo penal es el dolo que abarca el conocimiento de la ilegalidad las acciones irregulares constitutivas de delito. Existe dolo cuando hay conocimiento que las acciones a realizar son contrarias a la ley, y cuando se tiene la voluntad para realizarlas, es decir el saber y querer la ilegalidad, requisito este que se cumple en el actuar del los acusados ya

que al ordenar que el imputado abordara una aeronave tuvieron la facultad de decidir por consiguiente tuvieron conocimiento de su acción ilícita.

RELACION DE LAS PRUEBAS QUE FUNDAMENTAN LA IMPUTACION

DOCUMENTAL

A- Copia Autenticada de los Acuerdos de nombramiento de los inculpados extendida por el Secretario General de la Defensa Nacional Señor **Nelman Sabillon Reyes**.

B.- Oficio N° 180-2009, de fecha 17 de julio del mismo año extendido por el Ingeniero **Adolfo Lionel Sevilla Gomero**, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional mediante el cual se informa sobre los miembros que conforman la Junta de Comandantes de las Fuerzas Armadas.

C.- Copia electrónica en CD y copia de recortes impresos de medios escritos de mayor circulación en el país los cuales contienen escenas de los hechos acontecidos el veintiocho (28) de junio del presente año en el país.

D.- Oficio N° 2174, de fecha veinticuatro (24) de agosto del año en curso emitido por todos los miembros que conforman la Junta de Comandantes de las Fuerzas Armadas, en donde exponen y manifiestan los motivos y razones de orden público que según ellos los llevaron a ejecutar los hechos acontecidos el veintiocho (28) de junio de dos mil nueve (2009).

E.- Oficio-DGAC-N° 848-2009, de fecha veintiocho de septiembre de 2009, elaborado por el Director General de Aeronáutica Civil, en el cual se establece las horas estimadas de despegue, aterrizaje y rutas de vuelo en los aeropuertos de Tegucigalpa, la base Soto Cano y el Coco en San José, de la aeronave que traslado al señor Manuel Zelaya Rosales a la República de Costa Rica.

11)

F.- Oficios N° CG-FAH-523-11-2009 y DGAC N° 1009-2009, de fechas doce (12) y trece (13) de noviembre de dos mil nueve (2009), emitidos por el Comandante General de la Fuerza Aérea, General de Brigada Luís Javier Prince Suazo y el Director General de Aeronáutica Civil, José Alfredo San Martín, mediante los cuales se proporciona la identificación de la aeronave que traslado al señor José Manuel Zelaya Rosales, hacia Costa Rica el veintiocho (28) de junio de dos mil nueve (2009).

G.- Nota de fecha nueve (9) de diciembre de dos mil nueve (2009), extendida por el Coronel de INF. DEM., Juan Ramón Herculano Cruz, en su condición de Secretario General del Estado Mayor Conjunto, en la cual se establece que la ejecución de los actos acontecidos el día veintiocho de junio del año 2009, fue asumida por la Junta de Comandantes de las Fuerzas Armadas de Honduras, mediante un acto espontáneo y no en la forma de de (Resolución o recomendación).

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

El presente Requerimiento se fundamenta en lo que establecen los artículos 89, 90, 102 321 y 323 de la Constitución de la República; artículo 10 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para los Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo; artículos 13, 14, 32, 333 numeral 5 y 349 numeral 2, del Código Penal; 25, 92, 108, 172, 173, 284 numeral 3, 285 numeral 2, 286, 292, 293, 414, 415, y 445 del Código Procesal Pénal, artículos 1, 2, 19, 61, 62, 63, 64 y 65, de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas; artículos 1, 3, 9, 13 y 33 numeral 3 de la Ley del Ministerio Público.

PETICION CONFORME A DERECHO

De acuerdo a los elementos probatorios presentados, el Ministerio Público considera que existe fundamento suficiente para presentar Requerimiento Fiscal contra **ROMEO ORLANDO VASQUEZ VELASQUEZ,**

(2)

VENANCIO CERVANTES SUAZO, CARLOS ANTONIO CUELLAR CASTILLO, LUIS JAVIER PRINCE SUAZO, MIGUEL ANGEL GARCIA PADGETT, JUAN PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ por la comisión del delito de ABUSO DE AUTORIDAD , en perjuicio de LA ADMINISTRACION PUBLICA y por la comisión del delito de EXPATRIACION, en perjuicio de LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO, se proceda a nombrar uno de los magistrados (as) para que conozca de la etapa preparatoria e intermedia en la presente causa; se admita el requerimiento respectivo junto con los documentos que se acompañan; se libre orden de captura contra la imputados, una vez habidos se le informe los hechos que se les responsabilizan, rindan su declaración de imputado en donde se les debe decretar detención Judicial por un termino no mayor de seis días, justificándose dicha medida por tratarse de la comisión de delitos graves sancionados con pena mayor, así como el peligro de obstrucción en la investigación en virtud de tratarse de altos funcionarios dentro de la institución de las Fuerzas Armadas; artículos 285 numeral 2 del Código Procesal Penal; se señale fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial y en definitiva resolver conforme a derecho señalando fecha.-

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 6 de enero del 2010




Presentado el miércoles seis (6) de enero del dos mil diez (2010) a la una de la tarde (01:00 p.m.), adjuntando fotocopias de: oficio S.D.N.- No. 244-2009 del 13 de agosto de 2009 suscrito por Adolfo Lionel Sevilla, Secretario de Estado en el Despacho de Defensa; seis (6) auténticas correspondientes a los acuerdos Nos. 1863, 1652, 1651, 1649, 1450 y 251; oficio S.D.N. No. 180-2009 del 17 de julio de 2009, suscrito por Adolfo Lionel Sevilla Gamero; oficio N° 2174 del

Edro Viento Cuatro Liras

201



FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
ESTADO MAYOR CONJUNTO
JEFATURA

2009 AGO 25 AM 11: 50

RECIBIDO
FISCALIA GENERAL
FIRMA: *Claudia*

Tegucigalpa, M. D. C. 24 de Agosto de 2009

Oficio N° 2174

SEÑOR
FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA
ABOGADO LUIS ALBERTO RUBI
DESPACHO

Respetado y Apreciado Representante de la Sociedad Hondureña.

Reciba nuestro más caluroso y sincero saludo y el deseo ferviente de que sus asuntos pendientes marchen por buen camino.

Con el debido respeto, procedemos a dar respuesta a las cédulas de citación que en fecha 4 de agosto de 2009, nos fueron enviadas con la finalidad de establecer día, lugar y hora, para rendir declaración administrativa ante el Ministerio Público, en vista de las investigaciones que se adelantan en nuestra contra por los hechos acontecidos el día 28 de junio del año 2009, en virtud de denuncia interpuesta de parte de un determinado número de ciudadanos hondureños.

Tenemos a bien anunciarle que por consejo del Bufete de Abogados penalistas que hemos contratado para nuestra defensa y que están encargados del estudio, análisis y estrategias profesionales que conduzcan al manejo adecuado de nuestra causa penal, la cual actualmente se instruye ante la Fiscalía General de la República, nos acogemos por el momento a lo establecido en el artículo 88 de la Constitución de la República.

Sin embargo, y en aras del derecho a la defensa material que tiene todo ciudadano hondureño, hemos de manifestarle los motivos y razones de orden público, que nos llevaron a ejecutar los hechos acontecidos el día 28 de junio del año 2009, que como es de su conocimiento tuvieron su inicio con el acatamiento a una orden de captura y allanamiento de morada en la casa de habitación del imputado Manuel Zelaya Rosales, auxilio judicial que fuere solicitado por el Tribunal competente, en base a un

17)

Informe Fiscal presentado por el Ministerio Público en contra del mencionado imputado el día 26 de junio de 2009.

Una vez cumplimentada la captura por el juez executor designado por el órgano judicial, esta Junta de Comandantes ante la existencia de una amenaza grave e inminente de que se estaban preparando actos contra el orden público por parte de individuos de nacionalidad hondureña y extranjera, y con el fin de garantizar la protección y preservación de la vida y dignidad humana de los ciudadanos hondureños y extranjeros que habitan nuestra nación, y considerando que la Vida Humana constituye el bien jurídico que se encuentra en la base de los Derechos y Garantías Constitucionales, Tratados y Convenios Internacionales relativos a los Derechos Humanos, procedió a trasladar al imputado fuera del territorio nacional.

Esta decisión se asumió ante hechos notorios del comportamiento violento y agresivo de los seguidores del imputado Manuel Zelaya Rosales, quienes a través de actos dirigidos contra el orden público, se tuvo la certeza que estarían dispuestos y bajo cualquier costo a derramar sangre y causar el caos nacional, para sustraerlo de la patria, no importando el lugar donde éste se encontrase detenido (Tribunal de Justicia, Base Militar, Penitenciería Nacional, etc.); en consecuencia, constituyendo a las Fuerzas Armadas de Honduras el deber Constitucional de mantener la paz y el orden público, se tomó la decisión de trasladarlo a la República de Costa Rica, salvando su integridad física y dignidad humana, con el solo fin de hacer válidos los deberes constitucionales anteriormente mencionados y específicamente lo establecido en el artículo 59 de la Constitución de la República, anteponiendo la preservación de la vida de los ciudadanos hondureños y extranjeros sobre la orden de captura que ordenaba ponerlo a la disposición del Tribunal competente; en consecuencia ante esta disyuntiva, nos vimos en la necesidad urgente, inevitable e inexcusable por cualquier otro medio, de quebrantar la orden judicial, con el solo fin de evitar un mal mayor sobre cualquier otro mal de menor magnitud, tal cual constituye el peligro real e inminente de la muerte de hondureños y extranjeros (mal mayor) sobre la insubordinación a una orden judicial (mal menor).

Atentamente.

Dieciocho de mayo del 2008

22)



GENERAL DE BRIGADA Y MAGISTER

MIGUEL ANGEL GARCIA PADGETT
COMDTE. GENERAL DEL EJERCITO

GENERAL DE BRIGADA Y MAGISTER

LUIS JAVIER PRINCE SUAZO
COMDTE. GENERAL DE LA FUERZA AEREA



AMIRANTE Y MAGISTER

JUAN PABLO RODRIGUEZ R.
COMDTE. GENERAL DE LA FUERZA NAVAL

GENERAL DE BRIGADA Y MAGISTER

CARLOS ANTONIO CUELLAR CASTILLO
INSPECTOR GRAL. DE LAS FF.AA.



GENERAL DE DIVISION Y MAGISTER

VENANCIO CERVANTES SUAZO
JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO

GENERAL DE DIVISION Y MAGISTER

ROMEO ORLANDO VASQUEZ VELASQUEZ
JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO



Nota de Secretaría del Estado Mayor Conjunto

Trescientos Cuarenta (340)

C-95-76

FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
ESTADO MAYOR CONJUNTO
SECRETARIA GENERAL

Comayagüela. M.D.C., diciembre 09 de 2009.

Señor
Fiscal Especial para la Defensa de la Constitución
Abogado
Rene Mauricio Aceituno Ulloa
Su Oficina

Distinguido Abogado Aceituno:

Con todo respeto y atención a su Oficio No. FEPDC-026-2009, de fecha 02 de diciembre de 2009, tengo a bien notificarle que la información sobre la ejecución de los actos acontecidos el día 28 de junio del año 2009, fue asumida por la Junta de Comandantes de las Fuerzas Armadas de Honduras, mediante un acto espontáneo, dada las situaciones de peligro reales e inminentes contra el orden público que se estaba verificando desde los primeros minutos de la captura del imputado José Manuel Zelaya Rosales, situación esta que es de su pleno conocimiento, ya que la Junta de Comandantes en fecha 25 de agosto del presente año así lo comunicó al Fiscal General de la República Abogado Luis Alberto Rubí; tal como lo acredito con fotocopia adjunta ala presente contestación.

Consecuentemente, dichos actos no fueron ejecutados en la forma (Resolución o Recomendación), que usted expresa en su nota enviada a ésta Secretaría).

Sin otro particular, me suscribo de la honorable Fiscal Especial para la Defensa de la Constitución; con las muestras de mi consideración y estima, atentamente.

ESTADO MAYOR CONJUNTO
CORONEL DE INF. D.E.M. y ABOGADO
SECRETARIA
JUAN RAMÓN HERCULANO CRUZ
SECRETARIO GENERAL DEL E.M.C.

JRHC/ e.d.C
Evaluativo

"LA JERARQUÍA, DISCIPLINA Y UNIDAD DE MANDO, SON LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN NUESTRO ÉXITO"

Oficio sobre plan de vuelo



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
APARTADO POSTAL 30145
TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

27)

Oficio - DGAC - N° 848 - 2009

Tegucigalpa, M.D.C.
15 de Septiembre de 2009

SEÑOR
ABOGADO RENE MAURICIO ACEITUNO ULLOA
FISCAL ESPECIAL PARA LA DEFENSA DE LA CONSTITUCION
EN SU OFICINA

En la mayor consideración:

Por medio me permito dar respuesta a su oficio FEPDC- 021-2009, en la cual se le ha proporcionado informe referente a la operación con fecha 28 de junio de 2009.

Tegucigalpa/ Enrique Soto Cano
08:30 a.m.
08:42 a.m. (Hora de aterrizaje estimada. No se observo hora efectiva)
08:45 a.m. (Soto Cano/El Coco (Costa Rica)
08:52 a.m. (Hora de despegue estimada. No se obtuvo hora efectiva)
08:55 a.m.
El Coco (Costa Rica/ Tegucigalpa)
08:58 a.m.
09:56 a.m.

Los despegues y aterrizajes están en horas locales.

Por lo particular, le reitero el testimonio de mi mas alta consideración y respeto.

Atentamente,

JOSE ALFREDO SAN MARTIN
DIRECTOR GENERAL

Oficio descripción de aeronave

folio ciento cuarenta y seis (146)



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
APARTADO POSTAL 30145
TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

24)

OFICIO DGAC Nº 1009 - 2009

Comayaguela, M. D. C.
13 de Noviembre de 2009

ABOGADO
RENE MAURICIO ACEITUNO ULLOA
FISCAL ESPECIAL PARA LA DEFENSA DE LA CONSTITUCION
SU OFICINA

De mi mayor consideración:

Por este medio me permito dar respuesta a su nota con Oficio FEPDC-023-2009, de fecha 11 de noviembre de 2009. Referente a la Aeronave que participo en la operación del 28 de Junio del presente año.

La Aeronave Marca West Wind1123, Matricula HR-PHO, perteneciente al Estado de Honduras y operada por la Fuerza Aérea Hondureña.

Agradeciendo su fina atención a la presente, le reitero el testimonio de mi mas alta consideración y respeto.

Atentamente,



Alfredo San Martín
JOSE ALFREDO SAN MARTIN
DIRECTOR GENERAL

Archivo

Declaración de testigos protegidos

evacuadas. Sobre los medios probatorios de la defensa que han sido objetados por el Ministerio Público, el Juez Natural considera que las pruebas que refieren datos estadísticos, actuaciones y todo tipo de sucesos consecuentes de la expulsión del país del señor José Manuel Zelaya Rosales, servirán a este Juzgador para crearse una idea real sobre las consecuencias que pudieron derivarse de dicha expulsión, consecuentemente, con el conocimiento del Ministerio Público se tienen por admitidas y siendo pruebas documentales, se dan por evacuadas. De la misma manera, respecto de la prueba testifical de testigos A y B del Ministerio Público y no habiendo sido objetado por la defensa y habiendo sido de su conocimiento, se tiene por presentadas y se evacuaran oportunamente en esta audiencia inicial. Acto seguido se procede a la evacuación de prueba testifical, haciéndose presente el "**TESTIGO PROTEGIDO A**", quien juramentado en legal y debida forma y haciéndole la prevención de ley referente al falso testimonio, se le pregunta que conocimiento tiene sobre los hechos que se investigan. Expresa que recibió una orden del jefe Inmediato, Jefe del Estado Mayor Aéreo, Castillo Brown, que tiene que hacer una misión urgente, se desplazó a la rampa, sacaron un avión de piloto y copiloto y no tenía combustible, requería lo mínimo en combustible y despegaron para la base Soto Cano y ahí les confirman que van para San José, Costa Rica, y una vez puesto combustible despegan para San José y el tiempo de vuelo es una hora y diez y antes de despegar cierran las puertas y sentados en el avión el mecánico les hizo señal que estaban listos para irse, en Soto Cano se mantuvieron en el avión mientras les daban combustible, les dieron orden para ir a San José y el vuelo dura una hora, hora y diez y allá no se bajó del avión, en el aeropuerto solo se mueven a poner combustible y llenar el plan de vuelo y no sabe cuánto tiempo les tomó y regresaron a Tegucigalpa, la hora no la puede precisar, mas o menos fueron unas dos horas y media a tres horas y aquí ya estaba la noticia de lo que había pasado y estaban esperando un comunicado de lo que había pasado y esa fue su participación en el rango general de ese evento. El Juez Natural cede la palabra al Abogado **MARCIO CABAÑAS CADILLO**, Fiscal del Ministerio Público, para que haga cualquier interrogante. Pregunta el Fiscal ¿A esa hora, qué tipo de misión realizaría? Responde: Recibieron una orden del Estado Mayor que era una misión urgente y se movieron para el avión y se montaron y sentaron y cerraron la compuerta y el mecánico les dijo que estaban bien y procedieron. ¿Sabe a quién o quiénes llevaban en la aeronave? Responde: No puede precisar porque sólo se montan al avión, cierran la compuerta y no se tiene contacto con los pasajeros y el mecánico les dijo que ya estaba cerrada la puerta que ya podían proceder. ¿Cuándo

llegan a Soto Cano suben o bajan a alguien? Responde: No, porque le dijeron al mecánico que necesitaban combustible, apagaron el avión y nunca se bajaron para poner combustible, sólo se dicen que cantidad necesitan para proceder. ¿Cuando llegan al aeropuerto Santa María, San José, baja la carga o no? Responde: Nunca se baja del avión, se queda sentado en la silla y se mueve a un área para echar combustible. ¿Habla de un plan de vuelo, quién hace los trámite para llenar ese plan de vuelo para que autorice su estadía o salida? Responde: Se hizo verbal, porque de Soto Cano se procede a San José, el plan de vuelo lo hace el copiloto. ¿Es el plan de vuelo, de Tegucigalpa? Responde: Hay pilotos muy diligentes que saben cual es la ruta, la presentan y ya cuando se está autorizado se procede. ¿Qué tipo de aeronave la que usted pilota? Responde: Avión West Wind, israelita, jet de 8 pasajeros. ¿Para que tipo de misiones esta destinado? Responde: Es el avión presidencial. ¿Exclusivo para el presidente? Responde: Sólo el presidente, la familia, Ministros y los militares no lo usan sin autorización. ¿El procedimiento para abastecer la aeronave de combustible en el país extranjero? Responde: Se va a un lugar que le llaman despacho de vuelo, está abierto 24 horas al día y ellos coordinan el camión cisterna y luego se decide la cantidad de combustible. ¿Anteriormente ha tenido contacto con los demás tripulantes o los pasajeros de la aeronave? Objeta el Abogado de la defensa Duarte Portillo porque el testigo dijo que no tuvo contacto con ninguna persona y no puede decir algo que desconoce. El señor Juez Natural decide sin lugar la objeción y que continúe. Responde: Sí, a veces, pero a veces cierra la cabina para no estar en contacto y escuchar. ¿Quién realiza el pago de combustible que ustedes abastecen en otros países? Responde: Ellos mismos con tarjeta de crédito o efectivo. Cedida la palabra a la defensa, hace uso de ella el Abogado **JOSE ARTURO DUARTE PORTILLO**, quien pregunta al testigo protegido: ¿Usted manifestó que recibió una orden verbal, explique qué significa eso? Responde: La orden era una misión urgente y hay que moverse a la rampa, sacan el avión, se montan, cierran la cabina y como no tiene combustible procede a Soto Cano. ¿Cuántos años de experiencia tiene como piloto? Responde: De cadete y oficial tiene 33 años de estar en la Fuerza Aérea. ¿El avión al cual se refiere es el que usted pilotea? Responde: Si, actualmente. ¿En otras ocasiones era informado con antelación sobre el plan de vuelo? Responde: Sí, porque se hacen cálculos en la pista cuando es corta, se tiene que saber cuantos pasajeros van, cuantas maletas llevan para hacer un cálculo de combustible. ¿Por qué es importante hacer cálculos de peso? Responde: Porque las tablas de performance, cuánto va a recorrer el avión en la pista, por si hay un tramo que se debe dejar en

313)

caso de abortar el despegue que quede tiempo para frenar el avión y detenerlo. ¿Esa orden es un acto de urgencia? Responde: Sí. ¿No existe ninguna pregunta en cuanto a ello? Responde: No, el avión estaba en el hangar y no tiene combustible. A preguntas del Juez Natural: ¿Nunca supo que transportaba al señor José Manuel Zelaya de Tegucigalpa a Soto Cano y luego a San José? Responde: No, llega, se sienta y cierran la cabina y el mecánico fue el que les dijo que estaban listos. ¿En San José quién se encargó de bajar a la persona que transportaban? Responde: El copiloto abrió la puerta y se mueven a un lugar de estacionamiento para combustible y plan de vuelo. ¿El copiloto vio a la persona que llevaban? Responde: No sabe, la puerta queda atrás, no queda en la misma cabina, no pasa por enfrente del piloto. ¿No tiene acceso a ver quién ha bajado de la aeronave? Responde: Si se queda sentado en la cabina no puede ver a menos que incline la cabeza, abra y mire para atrás, solo mira 180º por que la puerta queda atrás. ¿No tiene acceso a ver? Responde: Si se queda en cierta forma no, a menos que se haga hacia atrás. ¿Llevan la persona que bajan del avión? Responde: En los vuelos anteriores muchas veces pasó que no sabía quien iba en el vuelo porque solo pregunta cuántos porque eso es lo único que les interesa, el peso. ¿Es normal que en el avión presidencial no se sabe a quién se lleva? Responde: Tal vez la persona más importante, de ahí quien va y cuantos más, alguien pide vuelo, quien lo acompañe no les interesa, es una regla que tienen; en tierra queda un manifiesto que si se sabe quiénes van. ¿Es un piloto de servicio? Responde: sí, es un piloto de servicio el que despacha el avión, el que tiene el listado de los nombres. Seguidamente, presente el **TESTIGO PROTEGIDO "B"** quien juramentado en legal y debida forma y haciéndole la prevención de ley referente al falso testimonio, se le pregunta qué conocimientos tiene sobre los hechos que se investigan. Expresa que si tiene conocimiento. El señor Juez Natural le expresa que se está investigando sobre la salida del señor José Manuel Zelaya Rosales el 28 de junio, ¿Qué sabe de esos hechos? Responde: Que en esa fecha se dio la salida. El señor Juez cede la palabra al Ministerio Público, el Abogado **MARCIO CABAÑAS CADILLO** pregunta: ¿Cuál es su profesión? Responde: Piloto de la Fuerza Aérea para el escuadrón de transporte y el ejecutivo. ¿Cómo miembro de la Fuerza Aérea el 28 de junio participó en un vuelo en el transcurso del día en horas de la mañana? Responde: El 28 de junio, sí. ¿A que hora y ruta? Responde: 6:15 y 6:20 de mañana de Tegucigalpa a Soto Cano, le pusieron combustible, llegaron a Soto Cano cree como a las 7:00, 7:10 de la mañana y la hora vuelo para San José 8:00 y algo. ¿Cuál era la finalidad del vuelo? Responde: Transportando personal ejecutivo. ¿Qué personal?

Responde: Las mismas personas de siempre y lo corrobora hasta que aterriza en San José. ¿Quién era esa persona? Responde: El señor Zelaya. ¿Cuando él subió en Tegucigalpa iba acompañado? Responde: Hasta ahí no sabe porque el procedimiento es entrar a la cabina del avión, sentarse adelante y el personal de tierra es el que se encarga de abordar el personal; se está adelante para llevar a cabo un vuelo y regularmente es la misma persona que transportan siempre. ¿Como encargado de abrir la compuerta, usted vio si se bajó alguien o algunas personas en la base de Comayagua? Responde: No, porque sólo echaron combustible, sólo se ordena el combustible y no se baja nadie ni sube nadie. ¿Vio abrir la compuerta, había otros tripulantes? Responde: Sólo se baja de la cabina, abre la puerta de pasajeros, saca las gradas y se va para la parte de atrás donde hay unos indicadores, se bajó el señor y alguien lo estaba esperando ahí, fue lo único. ¿Ya lo esperaban a él? Responde: Había una persona esperándolo. ¿Sólo? Responde: Fue lo que vio. ¿Cuál era la vestimenta del señor Zelaya? Responde: Pantalón negro, botas y una sudadera gris. ¿Notó algo raro? Responde: Normal. ¿Desde hace cuánto tiempo vuela esa aeronave? Responde: Octubre de 2004 y volarlo regularmente en noviembre de 2004 a la fecha. ¿Esa nave es utilizada para personal ejecutivo y lo conforma quiénes? Responde: Si, es el avión presidencial. ¿Dentro de las instrucciones del vuelo de ese día, tenían planificado alguna actividad? Responde: No. ¿Llevaban alguna instrucción de desabordar a la persona que iba con ustedes y no traerla? Responde: No. ¿Ese día a qué hora se presentaron? Responde: Demoraron 35 a 30 minutos, presentó el plan de vuelo y demora tiempo, 30 a 35 minutos entre 9:00 de la mañana a San José y aquí estaban como a las 10:00. ¿Qué es el plan de vuelo? Responde: Documento formal para realizar vuelo, se presenta a la oficina responsable para saber cual es la ruta que se lleva y el destino. ¿Ese día la persona que los acompañaba se regresó con ustedes? Responde: No. El señor Juez Natural cede la palabra a la defensa y el Abogado **JOSE ARTURO DUARTE PORTILLO** pregunta: ¿A qué fueron ustedes a la base aérea Soto Cano ubicada en Palmerola, Comayagua? Responde: Abastecer combustible. ¿Por qué? Responde: El avión no se deja cargado de combustible, es el procedimiento, puede causar daños y cuando hay vuelos planificados se deja listo previamente y no habiendo vuelo planificado, no había combustible en la base, salen para Soto Cano que ahí hay combustible y tenían que completar ese combustible para hacer ese vuelo. **PREGUNTAS DEL JUEZ NATURAL:** ¿En algún momento hubo una conversación entre usted y el pasajero Zelaya? Responde: No. ¿Ni al momento que se bajó? Responde: No. ¿Cuando ingresa a Costa Rica cómo hacen para que se les

314)

permita salida? Responde: Siempre es un mismo control, lo que es todo Centroamérica, Panamá y México, entonces pasan el plan de vuelo, en Toncontín se dice cual es la ruta y el vuelo es autorizado porque no tenía inconveniente, sólo establecieron la ruta y se autorizó sin problemas, se pasa la matrícula y se solicita prioridad uno, es un privilegio que se tiene. ¿En San José de Costa Rica tuvieron contacto con alguna persona de aquel país? Responde: El único contacto es con la oficina que asigna el plan de vuelo. ¿Se bajó del avión? Responde: Sí, porque fue a dejar el plan de vuelo. ¿No le hicieron ningún reclamo? Responde: No, en lo absoluto, solo altura que se va ir y la ruta que lleva y completan el plan de vuelo. ¿Cuánto tiempo aproximado en tierra en San José de Costa Rica? Responde: 30 a 35 minutos, a lo sumo 40. ¿Qué supuso cuando vio que el que se bajó de la aeronave era el señor Zelaya Rosales? Responde: En ese momento nada porque había hecho otros vuelos a San José y la persona que lo recibió lo llevó a la salita VIP, lo recibieron normalmente. ¿Cómo hicieron para el pago de combustible en Costa Rica? Responde: No, no abastecieron combustible, llevaban suficiente combustible para ir y regresar ya que es una regulación planificar, llevar suficiente combustible para el aeropuerto de destino mas el alterno y éste puede ser el mismo aeropuerto del avión, por eso es que no necesitan abastecer, es una regulación internacional. ¿Tanto el piloto como usted se dan cuenta si se echa combustible o no? Responde: Si. ¿Cómo recibió la orden del viaje aquí en Tegucigalpa? Responde: Usualmente aquí es el que va sentado a la izquierda dice que se tiene vuelo, el piloto. El Abogado de la defensa **JOSE ARTURO DUARTE PORTILLO** solicita la venia del señor Juez Natural para que ingrese el perito y consultor a la sala. El señor Juez Natural otorga la venia. Seguidamente, presentes en este despacho los señores **WILFREDO RUBIO BARAHONA**, Especialista en Escenas del Crimen, Métodos de Investigación, Perfiles y Huellas; asimismo el perito señor **ZOILO SALUSTIO HERNÁNDEZ PADILLA**, mayor de edad, casado, Teniente Coronel de Infantería, con identidad No. 1503-1961-00257. El Abogado Duarte Portillo solicita que el perito haga entrega del dictamen al señor Juez y al Ministerio Público. El señor Juez Natural ordena dar lectura al dictamen pericial. Seguidamente, el señor Juez Natural pregunta al perito designado **ZOILO SALUSTIO HERNÁNDEZ PADILLA**, si ratifica o si tiene algo que agregar o sustituir al dictamen. Responde: Después de haber analizado y leído si ratifica lo expuesto en el documento y acaba de ver unos errores de dedo, pero por lo demás está de acuerdo a lo realizado. La Defensa por medio del Abogado **JOSE ARTURO DUARTE PORTILLO**, solicita la venia del tribunal para que el consultor técnico Wilfredo Rubio haga las

Sobreseimiento Junta de Comandantes

y privados, valorados en cuantiosas sumas de dinero, agredieron a transeúntes., policías y militares, cuando se dirigía esa turba, a atacar específicamente instalaciones del Gobierno, acciones que provocaron una serie de heridos, inclusive muertos, todo incitado y conspirado bajo las directrices de los líderes de la llamada resistencia popular, que recibían instrucciones precisas de gobiernos extranjeros, que perfectamente pueden ser perseguidas ante la Corte Penal Internacional, en la cual se pueden deducir responsabilidades a los autores intelectuales representados por los presidentes de los gobiernos extranjeros que provocaron, incitaron y alentaron los llamamientos para el derramamiento de sangre de los hondureños, y destrucción de nuestra forma de gobierno y el derecho a la libre autodeterminación. Consecuentemente con todos los medios y elementos de prueba allegados a esta audiencia inicial la defensa técnica considera haber acreditado la causa de justificación relativa al estado de necesidad que exime de responsabilidad penal a sus representados. **Solicita que en base a lo establecido en el artículo 24 numeral 4 del Código Penal, se dicte sobreseimiento definitivo conforme a lo establecido en el artículo 294 y 296 numeral 2) del Código Procesal Penal. El Juez Natural resuelve:** Tener por formuladas las conclusiones de la defensa y se resuelve suspender la audiencia siendo las doce con cinco minutos de la mañana (12:05 a. m.) para continuarla el día martes veintiséis de enero a las diez de la mañana (10:00 a. m.) en donde el infrascrito Juzgador emitirá la resolución correspondiente de conformidad con las pruebas presentas, quedando notificadas las partes en el acto.

Día martes veintiséis de enero del dos mil diez, a las diez de la mañana:

Siendo la fecha y hora señaladas para continuar con la presente audiencia, el

Juez Natural, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 294 del Código Procesal Penal, dicta la siguiente **Resolución:**

MOTIVACION

1.- El Ministerio Público ha presentado requerimiento fiscal contra los Señores **Romeo Orlando Vásquez Velásquez, Venancio Cervantes Suazo, Carlos Antonio Cuellar Castillo, Luis Javier Prince Suazo, Miguel Angel García Padgett y Juan Pablo Rodríguez Rodríguez** por suponerlos responsables de los delitos de **Abuso de Autoridad** en perjuicio de la

328)

Administración Pública y Expatriación en perjuicio de la **Seguridad Interior del Estado**, y para acreditar los cargos atribuidos, introdujo las pruebas siguientes: **Documental**: Que consiste en abundantes documentos relacionados con los eventos anteriores, coetáneos y posteriores al veintiocho de junio del dos mil nueve, que tuvieron como actores principales para efectos de este proceso, al Señor **Manuel Zelaya Rosales** y a los imputados; **Testimonial**: Alusiva a las declaraciones de los Testigos Protegidos "A" y "B"; **Otra**: que alude a dos discos compactos con información sobre los sucesos antes indicados; la prueba que se menciona fue debidamente evacuada en la audiencia inicial; posteriormente, el Ministerio Público al momento de hacer sus conclusiones, fue del criterio de que había acreditado tanto la existencia de los delitos perseguidos como el indicio racional de participación de los imputados en su comisión, a título de autores, por lo que pidió que se les dictara Auto de Prisión y como Medidas cautelares, la de Prisión Preventiva, y la de Suspensión de sus respectivos cargos.

2.- El Equipo de Defensa ha rechazado el requerimiento fiscal, argumentando que sus representados actuaron compelidos por un estado de necesidad que anteponía derechos sociales y del Estado, sobre derechos individuales de una persona; y en este sentido aportó a la audiencia inicial, en beneficio de los que hoy son procesados, la prueba de descargo siguiente: **Documental**: Diversos documentos relativos a Informes emitidos por la **Procuraduría General de la República, El Ministerio Público y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos**; Expediente Administrativo EPDCH-004-2009 autenticado por la Secretaría del Ministerio Público; actuaciones judiciales sobre allanamiento, nombramiento de Juez Ejecutor y captura del Señor **Manuel Zelaya Rosales**; Informes de Inteligencia Nos. Emge-1.14-2010 y Emg-E20.83.2009; Informe sobre acontecimientos en la Fuerza Aérea;

Informe sobre un vuelo de la aeronave West Wing; Secuencia Fotográfica sobre acontecimientos de la cuarta urna; Resolución del Tribunal Supremo Electoral sobre la ilegalidad de la cuarta urna y decomisos; Informe de daños y sabotajes varios; Listado de personas fallecidas entre el 28 de junio y el nueve de diciembre, ambos del dos mil nueve, así como informes de hechos ocurridos en el mismo periodo de tiempo; Listado de personas detenidas en relación a la sucesión presidencial, entre ellos, nicaragüenses, venezolanos y colombianos, además, informes sobre las actividades irregulares de estas personas; **Pericial:** Dictamen del experto **Zoilo Salustio Hernández Padilla** sobre los acontecimientos del veintiocho de junio del dos mil nueve, con intervención del consultor **Wilfredo Rubio**.- Luego de que esta prueba fue evacuada en la audiencia inicial, la Defensa formuló sus conclusiones, al final de las cuales solicitó que se dictara un Sobreseimiento Definitivo a los Señores **Romeo Orlando Vásquez Velásquez, Venancio Cervantes Suazo, Carlos Antonio Cuellar Castillo, Luis Javier Prince Suazo, Miguel Angel Garcia Padgett y Juan Pablo Rodríguez Rodríguez.**

3.- Habiendo hecho una valoración objetiva del monto de prueba que se indica en los numerales precedentes, este Juez Natural estima que se han acreditado los extremos siguientes: a) Que los procesados, luego de que se produjo la captura del Señor **Manuel Zelaya Rosales**, en vez de disponer que fuese presentado ante la autoridad competente para su juzgamiento, decidieron que se le trasladara en el avión presidencial, hasta la Ciudad de San José de Costa Rica, Capital de la República de Costa Rica; b) Que la República de Honduras, antes del veintiocho de Junio del dos mil nueve, vivía momentos de gran conmoción e incertidumbre, motivados por la insistencia del Señor **Manuel Zelaya Rosales** de llevar a la práctica una consulta popular comúnmente llamada cuarta urna, no obstante que la misma era

329)

contraria a la Constitución de la República y a las Leyes de la competencia del Tribunal Supremo Electoral, y a pesar de que el Poder Judicial por medio del Juzgado de lo Contencioso Administrativo ya había declarado la ilegalidad de la consulta, desoyendo también la opinión institucional del Estado y de la Sociedad, manifestada a través de la Procuraduría General de la República, el Ministerio Público y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos; c) Que unos días antes de que se llevara a cabo la consulta, encontrándose los materiales de la llamada cuarta urna en calidad de depósito en la Fuerza Aérea Hondureña, en virtud de decomiso efectuado por Miembros del Tribunal Supremo Electoral y Fiscales del Ministerio Público, el Señor **Manuel Zelaya Rosales** incitó gravemente a un nutrido grupo de seguidores para que lo acompañaran a las instalaciones de la Fuerza Aérea, hasta donde arribó, rompiendo los anillos de seguridad e invadiendo violentamente dichas instalaciones, logrando llevarse las urnas por la fuerza, poniendo en inminente peligro su propia vida, las vidas de sus seguidores y las del personal militar que en ese momento custodiaba las mencionadas instalaciones, no produciéndose derramamiento de sangre, gracias a la conducta observada por el Comandante de la Instalación Castrense que optó por no repeler la acción tumultuaria; d) Que antes de los sucesos del veintiocho de junio del dos mil nueve, ya era notoria la presencia en el territorio hondureño de personas extranjeras que participaban en actividades irregulares; e) Que antes y después de que se produjo la captura del Señor **Manuel Zelaya Rosales**, los imputados recibieron información confiable en el sentido de que el País corría un peligro grave, real e inminente, no solo en el orden institucional, sino en cuanto a pérdidas de numerosas vidas humanas, motivado tal peligro por las acciones violentas de los seguidores del Señor **Zelaya Rosales**, entre los que se encontraban personas originarias de otros

países; f) Que los imputados, dada la información que se les había transmitido y teniendo en cuenta lo ocurrido en las instalaciones de la Fuerza Aérea Hondureña, no encontraron lugar de detención legal para el Señor **Manuel Zelaya Rosales** del cual no pudiese ser intentada su sustracción por sus seguidores para evitar su juzgamiento, lo cual hubiera producido un enfrentamiento con innumerables víctimas mortales, que se darían en el lugar donde se le hubiere podido mantener detenido, por lo que, en aras de preservar la democracia, la paz y la integridad material y física de los habitantes de la República de Honduras, incluidos los extranjeros y el propio Señor **Manuel Zelaya Rosales** optaron por trasladarlo a la Capital de la República de Costa Rica; g) Que después de que se produjo el traslado del Señor **Manuel Zelaya Rosales** fuera del País, sus seguidores hondureños y extranjeros protagonizaron una serie de acciones, entre las que se encuentran la agresión a personas no afines con ellos y el incendio y atentados contra establecimientos públicos y privados, así como contra medios de transporte; h) Que luego de que el Señor **Zelaya Rosales** ingresó al País y se refugió en la Embajada de Brasil, incitó a sus seguidores a recuperar el poder bajo la consigna de “patria, restitución o muerte”.

4.- Los imputados han aceptado que dispusieron el traslado del Señor **Manuel Zelaya Rosales** fuera del territorio nacional, pero justifican que lo hicieron tomando en cuenta el gran peligro que corría el País y para proteger los bienes y las vidas de los hondureños y de los extranjeros residentes, llegando a la conclusión de que en ese momento era preferible el derecho de la sociedad de vivir en paz y sin derramamiento de sangre.

5.- Del contenido de los elementos probatorios mencionados en los numerales anteriores, y por ser los hechos de notorio y público conocimiento nacional e internacional, este Juez Natural percibe que efectivamente, se dio

330)

en Honduras, una situación de gran peligro, real e inminente, que de haber continuado hubiera significado el derrumbe institucional del Estado, la ingobernabilidad, y el enfrentamiento entre hondureños, con la consiguiente pérdida de valiosas vidas humanas; y que al estar entre éstos, los motivos por los cuales obraron como lo hicieron los imputados, no tuvieron la intención deliberada de incurrir en las consecuencias de los tipos penales, ni el de ocasionar un perjuicio al Señor **Manuel Zelaya Rosales**.

6.- Tanto el delito de Abuso de Autoridad como el de Expatriación, exigen para su configuración típica, la concurrencia de dos elementos, uno objetivo, otro subjetivo; donde el elemento objetivo está constituido por el dolo, o sea, la intención o deseo del sujeto activo de ejecutar la conducta ilícita, en tanto que el elemento subjetivo se constituye por el daño que de manera deliberada se ocasione al sujeto pasivo, en este orden de ideas, el Juez Natural estima que ambos delitos solo pueden existir de forma dolosa, de manera que si falta este elemento las conductas mencionadas en los artículos 333 y 349 del Código Penal, a lo sumo podrían aparecer como culposas, lo cual lleva a considerar la inexistencia de tales delitos pues el artículo 13 del citado Código en su parte final dispone que: "El delito culposo solo será punible en los casos expresamente determinados por la ley." Tal es el caso que nos ocupa, donde no se ha acreditado que los imputados hayan actuado con dolo, sino más bien, teniendo en mente fines justificables, como lo eran preservar la democracia de la Republica de Honduras y evitar el derramamiento de sangre humana, entre la que pudo estar la del propio Señor **Manuel Zelaya Rosales** por ser el centro alrededor del cual giraban todos los acontecimientos revestidos de ilegalidad y violencia, lo que finalmente nos hace percibir, que tampoco se tuvo la idea de dañarlo, sino la de preservar su propia integridad personal.- Así las cosas, este Juez Natural, ha adquirido la convicción plena

de que los imputados no han incurrido en los delitos de Abuso de Autoridad y Expatriación por los cuales se les inició proceso, siendo en consecuencia procedente, que se dicte a su favor, el correspondiente Sobreseimiento Definitivo y se les entreguen las respectivas cartas de libertad definitiva.

7.- Consecuente con todo lo anterior, en la presente audiencia no se ha acreditado por la parte procesal correspondiente, que los imputados hayan realizado las acciones que se señalan como punibles con evidente intención dolosa, y al faltar éste elemento, no se pueden conceptualizar como delitos las referidas acciones; por lo cual si bien existe el indicio racional y de reconocimiento por parte de los imputados, de ser los responsables de los actos que el Ministerio Público señala como criminosos; ante la falta del dolo, no se ha podido acreditar la plena prueba de la comisión de delitos, arrojando como resultado la imposibilidad de dictar auto de prisión.- Además al no poderse conceptualizar ninguna acción como delito, es procedente dictar el Sobreseimiento Definitivo correspondiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente Resolución se apoya jurídicamente en los artículos: 1, 5, párrafo sexto, 51, 62, 239, 303, 304, 321 y 323 de la Constitución de la República; 7 y 8 de la Convención Americana de los Derechos Humanos; 13 del Código Penal; 7, 8, 11, 15, 25, 54, 56 No. 2), 101, 141, 294 numeral 2), 296 numeral 1), 356 y 358 del Código Procesal Penal; 1, 55 No.2 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales.

PARTE DISPOSITIVA

Este Juez Natural, administrando justicia en nombre del Estado de Honduras, **RESUELVE: 1)** Dictar **Sobreseimiento Definitivo** a los Señores **Romeo Orlando Vásquez Velásquez, Venancio Cervantes Suazo, Carlos**

331

Antonio Cuellar Castillo, Luis Javier Prince Suazo, Miguel Angel Garcia Padgett y Juan Pablo Rodriguez Rodriguez a quienes se procesa por los delitos de **Abuso de Autoridad** en perjuicio de la **Administración Pública** y **Expatriación** en perjuicio de la **Seguridad Interior del Estado**; 2) Hacerles entrega de sus respectivas cartas de libertad definitiva. El señor Juez Natural pregunta a las partes si van hacer uso de la palabra, a lo cual manifiestan que no harán uso de la palabra. En este estado se da por cerrada la presente audiencia, siendo las diez de la mañana con cincuenta y cuatro minutos (10:54 a. m.) quedando notificadas las partes en este acto.

The lower half of the page contains several handwritten signatures and official seals. At the top center is a signature and a circular seal of the **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** of the **REPÚBLICA DE HONDURAS**. Below this are several other seals from the **COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS**, including those for **LEONARDO MARINOWELL** (ID 20007764), **ROBERTO MEJIA POBLETE** (ID 19720847), **JOSE ARNULFO ANDRÉS** (ID 200410148), and **ALVARO GILBERTO** (ID 1997442). The signatures are written in black ink and are partially obscured by the seals and other scribbles.



2.6 Proceso Electoral 2009

- 2.6.1. Relación cronológica del proceso electoral 2009
- 2.6.2. Listado de organizaciones nacionales e internacionales que participaron como observadores en elecciones generales 2009

RELACION CRONOLÓGICA DEL PROCESO ELECTORAL 2009

El Tribunal Supremo Electoral, cumpliendo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. PCM 011-2010 y la solicitud recibida mediante Oficio CVR.2010-026, se permite remitir a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación el presente documento, que describe el desarrollo del proceso electoral que se inició el 15 de marzo del 2008 y concluyó con la Declaratoria de Elecciones Generales del 2009, así:

1. El Artículo 51 de la Constitución de la República de Honduras, en su parte pertinente establece que: **“Para todo lo relacionado con los actos y procedimientos electorales, habrá un Tribunal Supremo Electoral autónomo e independiente, con personalidad jurídica, con jurisdicción y competencia en toda la República, cuya organización y funcionamiento serán establecidos por esta Constitución y la ley, la que fijará igualmente lo relativo a los demás organismos electorales”**. Se acompaña un ejemplar de dicha Constitución. (Anexo A).
2. La Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas vigente, establece que el proceso electoral en Honduras, se desarrolló en dos etapas: Proceso de Elecciones Primarias y Proceso de Elecciones Generales.
 - **Elecciones Primarias:** En este proceso cada Partido Político elige los candidatos a cargos de elección popular postulados por cada movimiento interno que se organizan dentro de los mismos, para que una vez escogidos como tales sean insertos por el Tribunal Supremo Electoral para que participen en el proceso de Elecciones Generales.

Las elecciones de mérito se realizan bajo la dirección, control y supervisión de este Tribunal con padrón abierto, simultáneas para todos los partidos, con observación nacional e internacional, y su logística es financiada por el estado por medio del Presupuesto del Tribunal Supremo Electoral. En virtud de tener movimientos internos en contienda concurren únicamente a dichas elecciones los Partidos Nacional y Liberal de Honduras, habiéndose obtenido una participación ciudadana total de 1,476,079 votos.

- **Elecciones Generales:** En las cuales la ciudadanía concurre a elegir, las autoridades siguientes:
 - Un Presidente (a) y tres Designados (as) a la Presidencia de la República.
 - Veinte Diputados (as) Propietarios (as) e igual cantidad de Suplentes al Parlamento Centroamericano;

- Ciento Veintiocho Diputados (as) Propietarios y Suplentes al Congreso Nacional; y,
 - Doscientas Noventa y Ocho Corporaciones Municipales.
3. El Tribunal Supremo Electoral para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, emitió el Acuerdo 001-2008 en fecha 15 de marzo del 2008, en el que estableció que los cargos de elección popular suman en total 2,894 en los 3 niveles electivos para cada Partido Político, dando así inicio oficial al proceso electoral que condujo a la celebración de las elecciones generales el 29 de noviembre del 2009.- Se acredita este Extremo con el **Anexo B**.
 4. En esta fecha fungían como Magistrados Propietarios del Tribunal Supremo Electoral los ciudadanos: JACOBO OMAR HERNANDEZ CRUZ, AUGUSTO AGUILAR, JOSE SAUL ESCOBAR ANDRADE y la ciudadana YOLANDA PINEDA DE VARGAS, como Magistrada Suplente. El Magistrado AUGUSTO AGUILAR, sustituyó en su Magistratura al Abogado ARISTIDES MEJIA CARRANZA por renuncia de éste para pasar a desempeñar en el Poder Ejecutivo el cargo de Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional. El periodo para el cual fueron electos dichos Magistrados por el Congreso Nacional, fue de cinco (5) años, que venció el 15 de Mayo del 2009. Se acompaña copia de los Decretos Legislativos de nombramiento a que se ha hecho referencia. (**Anexo C**).
 5. Este Tribunal convocó a Elecciones Primarias a celebrarse el domingo 16 de noviembre del mismo año, mediante Acuerdo 005-2008; participaron en las mismas el Partido Nacional de Honduras y el Partido Liberal de Honduras.

El Partido Nacional de Honduras inscribió planillas de cuatro (4) movimientos internos con un total de 11,584 candidatos(as) postulados.

El Partido Liberal de Honduras inscribió planillas de cinco (5) movimientos internos con un total de 14,480 candidatos(as) postulados.

Los restantes Partidos Políticos, Partido de Innovación y Unidad Social-Demócrata, Partido Demócrata Cristiano de Honduras y Partido Unificación Democrática, no participaron en Elecciones Primarias al no haber inscrito más de un movimiento interno, tal como lo prevé el Artículo 118 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas. Se aclara que conforme a dicho Artículo éstos Partidos, tienen el derecho de inscribir sus candidatos en las Elecciones Generales. Se acreditan estos extremos con la copia del referido Acuerdo publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República No. 31,607 de fecha 15 de mayo del 2008. (**Anexo D**).

6. Con fecha 4 de noviembre del 2008, el Congreso Nacional aprobó mediante Decreto Legislativo No.165-2008, la iniciativa del Poder Ejecutivo, cuyo titular era el ciudadano JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES, mediante el cual se modificó la fecha de celebración de las Elecciones Primarias del 15 de noviembre al 30 de noviembre de 2008, debido a las condiciones climatológicas imperantes en el país. Por

tal razón, este Tribunal adecuó la Convocatoria. Se acredita este extremo con la copia del Acuerdo No. 009-2008 publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República No. 31,762 con fecha 15 de noviembre del 2008. (Anexo E).

7. Cabe hacer notar, que la última reforma a la Constitución de la República antes de las elecciones, contemplaba la figura de la Vicepresidencia de la República, sin embargo, la Corte Suprema de Justicia, en fecha 11 de noviembre del 2008, declaró que la misma era inconstitucional y que debía mantenerse los tres Designados a la Presidencia de la República previstos originalmente; en consecuencia, este Tribunal introdujo las modificaciones correspondientes al Acuerdo de Convocatoria.- Se acredita este extremo con la copia del Acuerdo No. 009-2008. (Anexo E).
8. El 30 de noviembre del 2008, tal como está establecido en el Acuerdo de Convocatoria reformado, se celebraron las Elecciones Primarias, contra cuyos resultados, se interpusieron ciento cuarenta y un recursos de nulidad, los cuales fueron resueltos oportunamente por este Tribunal en su totalidad. (Anexo F).

El día 29 de diciembre del 2008, mediante Acuerdo No. 014-2008, este Tribunal emitió la Declaratoria de Elecciones del Proceso Electoral Primario, en la que se establecía oficialmente los candidatos que resultaron electos, tanto para el Partido Nacional de Honduras, como para el Partido Liberal de Honduras.- Se acompaña copia de dicho Acuerdo. (Anexo G).

Contra el Acuerdo de la declaratoria de elecciones se interpusieron noventa y un recursos de nulidad, los cuales oficialmente fueron resueltos en forma oportuna y en su totalidad por éste Tribunal.- Se acredita este extremo con los cuadros descriptivos de dichas Impugnaciones contra la Declaratoria. (Anexo H).

Contra las resoluciones de este Tribunal relativas a la votación y a la declaratoria de elecciones se establecieron veintiún recursos de amparo ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, todos los cuales fueron resueltos declarándolos sin lugar por dicho Poder del Estado. Se señala como lugar donde se encuentran las pruebas que acreditan este hecho a las oficinas de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

9. El proceso de las Elecciones Primarias fue acompañado, observado y calificado por una Misión de Observación de la Organización de Estados Americanos, quien emitió por medio del señor RAUL ARCONADA SEMPE, un informe que entre otras cosas establece: **“La Misión desea reiterar las felicitaciones a todos los actores políticos que participaron en esta contienda por su comportamiento. La realización del proceso electoral de las primarias abiertas de los partidos Liberal y Nacional de Honduras representó un paso adelante en el fortalecimiento y profundización de la democracia hondureña”.**

Sigue informando: **“Se reconoce, una vez más, el apoyo otorgado por el Tribunal Supremo Electoral a ambos partidos políticos en la organización de los comicios**

internos y se pone de relieve el liderazgo del pueblo hondureño en la práctica de Elecciones Primarias abiertas de las principales fuerzas políticas organizadas por el Órgano Electoral lo que sin duda muestra el firme compromiso democrático de este país”.- Se acompaña copia de la transcripción del documento denominado informe verbal, que aparece en la página Web de la OEA. (Anexo I).

10. Habiendo vencido el periodo para el cual fueron electos los anteriores Magistrados, el Congreso Nacional por mayoría calificada eligió y emitió el Decreto Legislativo No.92-2009 de fecha 14 de mayo del 2009, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,922 del 29 de mayo del 2009, mediante el cual fueron electos los nuevos Magistrados del Tribunal Supremo Electoral.- Los nuevos Magistrados Propietarios, así electos para el período 2009-2014, son los ciudadanos: DAVID ANDRES MATAMOROS BATSON, ENRIQUE ORTEZ SEQUEIRA y JOSE SAUL ESCOBAR ANDRADE y como Magistrado Suplente el ciudadano DENIS FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ.- Dichos Magistrados tomaron posesión de su cargo el 15 de Mayo del 2009. Se acredita estos extremos con la copia del Decreto No. 92-2009 contentivo del Nombramiento de los actuales Magistrados del Tribunal Supremo Electoral y la resolución tomada en Punto II del Acta 001-2009, de la sesión celebrada por este Tribunal el 17 de mayo del 2009, Certificación No. 003-2009 (Anexo J). Cabe destacar que el Magistrado José Saúl Escobar Andrade, fue reelecto por el Congreso Nacional para un nuevo periodo, dándole de esta manera continuidad al proceso iniciado por los titulares del Tribunal anterior.
11. La convocatoria a Elecciones Generales, la efectuó este Tribunal en fecha 28 de mayo de 2009 mediante el Acuerdo No. 013-2009 y publicada en la Gaceta, Diario Oficial de la República. La convocatoria se efectuó en la fecha establecida en el artículo 160 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.
La Convocatoria se hizo en legal y debida forma, habiéndosele dado la debida publicidad, al grado que el propio Presidente JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES giró instrucciones con el fin de autorizar la cadena nacional de radio y televisión a través de la cual el Tribunal Supremo Electoral efectuó la misma y, a su vez, también autorizó la publicación de ésta en La Gaceta, Diario Oficial de la República que se acompaña. (Anexo K).

Cabe destacar que la Comunidad Internacional, principalmente la OEA, se dio por enterada de dicha Convocatoria y continuó acompañando el proceso hasta inicios del mes de julio de 2009. Por su parte la Organización de las Naciones Unidas (ONU) acompañó financiera y técnicamente el proceso hasta el mes de septiembre de 2009 con el respaldo financiero del pueblo y Gobierno de Suecia. Se acredita estos extremos con la copia de los Convenios suscritos con la OEA y con ASDI (Cooperación Sueca), así como con la nota ONU donde retira el apoyo técnico y financiero al TSE y el Comunicado emitido por el TSE. (Anexo L).

Por otra parte es digno de destacar la cooperación dada por el Pueblo y Gobierno Imperial de Japón que el día viernes 27 de noviembre de 2009 entregó a este Tribunal en carácter de donación la suma de DOS MILLONES DE DOLARES (US\$

2,000,000.00), recurso con los cuales se complementó el financiamiento total de los costos que generó la implantación del sistema de Custodios Electorales a que se refiere este informe. En su nota de entrega de la donación el Gobierno Japonés especifica que considera como correcto el proceso electoral conducido por el Tribunal Supremo Electoral. (Anexo M).

12. Dando cumplimiento a los Artículos 125 y 129 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, el día 12 de Junio del 2009, se dio por cerrado el periodo de inscripción de candidatos a cargos de elección popular de los Partidos Políticos, contendientes en las Elecciones Generales.- Se efectuó dicha inscripción con base a la Declaratoria de Elecciones Primarias del Partido Nacional de Honduras y del Partido Liberal de Honduras. (Anexo N).

Además, se efectuó la inscripción directa por parte de la autoridad central de los partidos políticos que no participaron en Elecciones Primarias a los candidatos de los Partidos siguientes: Partido Innovación y Unidad Social-Demócrata, Partido Demócrata Cristiano de Honduras y del Partido Unificación Democrática.- La cantidad de candidatos que cada Partido Político podía postular fue de 2,896.

Al respecto el Artículo 129 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas establece que: **“El Tribunal Supremo Electoral inscribirá, para la participación de las Elecciones Generales a los candidatos que resulten electos en el proceso electoral primario de cada partido político”** y es en esta disposición legal en la que nos fundamentamos para afirmar que las Elecciones Primarias son el punto de partida para que se verificaran legal y legítimamente las Elecciones Generales del 29 de noviembre del 2009; asimismo, aunque las fases del proceso electoral en Honduras, se desarrollen en fechas diferentes, constituyen un solo proceso electoral, habiéndose iniciado el mismo el 15 de marzo de 2008 y habiéndose concluido el 21 de diciembre de 2009 fecha en que se emitió el Acuerdo de la Declaratoria de Elecciones.

13. En fecha siete de julio de 2009, se cerró el período para la inscripción de Candidaturas Independientes, habiéndose presentado un total de 23 solicitudes de las cuales se inscribieron diez y siete (17), así:
- a) una (1) a nivel electivo presidencial;
 - b) una (1) de Diputados al Congreso Nacional de la República; y,
 - c) Quince (15) del nivel electivo de Corporaciones Municipales.

Se declararon sin lugar seis (6) solicitudes en virtud de no llenar los requisitos exigidos por la Ley; contra la denegatoria de inscripción no se interpuso ningún recurso de amparo.- Todas estas actuaciones se hicieron de público conocimiento. Se adjunta copia del Comunicado número 08-2009. (Anexo Ñ).

14. El Tribunal Supremo Electoral dando cumplimiento a los Artículos 49, 49-A, 49-B de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, exhibió los listados provisionales del Censo Nacional Electoral en todos los Registros Civiles Municipales de Honduras y en todos los Centros de Votación habilitados por este Tribunal y se les entregó copia

electrónica e impresa a todas las Organizaciones Políticas legalmente inscritas, incluyendo las Candidaturas Independientes. Dicha exhibición tiene por propósito, que las Organizaciones Políticas en general y los ciudadanos (as) en particular, puedan ejercer su derecho de reclamos por omisión o corrección así como para solicitar actualizaciones domiciliarias.- Por tal motivo, en el Registro Nacional de las Personas se recibieron 123,824 solicitudes de Reclamos y Actualización Domiciliaria, de las cuales se validaron 117,371 por dicha Institución mediante cotejo de las huellas dactilares de los ciudadanos (as); posteriormente fueron trasladados al Tribunal Supremo Electoral para su depuración y actualización.- Se señala el Registro Nacional de las Personas como el lugar donde se encuentra la información.

15. El Tribunal Supremo Electoral dándole cumplimiento al Artículo 54 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, entregó oportunamente a todas las Organizaciones Políticas el Censo Nacional Electoral definitivo sin haber recibido ninguna reclamación.- Seguidamente procedió a ejecutar una campaña de divulgación tendiente a informar a la ciudadanía sobre la ubicación de los Centros de Votación y Mesas Electorales Receptoras en donde les correspondía ejercer el sufragio.
16. El Tribunal Supremo Electoral, con la participación del Consejo Consultivo del T.S.E (instancia permanente de consulta y colaboración integrada por representantes de las organizaciones políticas (art 41, 42 y 161 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas), adoptó todas las medidas de seguridad requeridas para la elaboración del material y documentación electoral para garantizar la transparencia y confiabilidad del proceso electoral y el más profundo respecto a la voluntad soberana del pueblo.

Dentro de dichas medidas se destacan, el control y diseño de los documentos electorales por parte de las Organizaciones Políticas participantes; la identificación precisa de los documentos y materiales electorales mediante la utilización de código de barra y numeración; la protección de los resultados electorales mediante la utilización de material adhesivo en el área en que se consignan los mismos en las Actas de Cierre y sus Certificaciones de cada nivel electivo, así como la utilización de color phanton exclusivo del Tribunal Supremo Electoral, sellos de agua, micro-letras, impresión en data variable e igualmente dispuso que el cuaderno de votación de cada Mesa Electoral Receptora contara con fotografía a color de los electores.

Además, se usó por primera vez la plantilla para el voto de los ciudadanos con discapacidad visual e implementó una propaganda institucional televisada accesible a quienes tienen discapacidad auditiva. Se acompaña copia electrónica (CD) que contiene la papeleta electoral y el formato del acta de cierre por vía de muestra. **(Anexo O)**

17. Este Tribunal adoptó las siguientes medidas, en aras de la transparencia y confiabilidad del proceso:
 - a. Aprobó, publicó y puso en vigencia oportunamente los siguientes reglamentos, tendientes a garantizar el Estado de Derecho en materia electoral:
 - i. Reglamento para la Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP).

- ii. Reglamento de Observación Nacional e Internacional.
- iii. Reglamento de Escrutinio de Mesas Electorales Receptoras para las Elecciones Generales de noviembre de 2009.
- iv. Reglamento de Escrutinio General Definitivo en las Elecciones Generales 2009.

Los tres primeros aparecen publicados junto con el ejemplar de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, que se adjunta. Se acompaña además un ejemplar del Reglamento de Escrutinio General Definitivo en las Elecciones Generales 2009. **(Anexo P).**

- b. Por primera vez se contrató una Auditoría Internacional que auditó y certificó el desarrollo total del proceso y sus resultados. Dicha Auditoría concluyó: **“el proceso electoral 2009 en Honduras, es certificado como transparente y sus resultados deben ser considerados confiables, que demuestran el respeto a la voluntad del electorado expresado en las urnas”**. Asimismo, el proceso fue auditado, por una auditoría interna electoral, integrada por representantes de todos los Partidos Políticos.

Adicionalmente, la Encuesta de Opinión No. 73 de CID GALLUP publicada el día martes 9 de marzo del 2010 en el Diario La Prensa, destaca entre otros, que el 73% de los entrevistados considera que las elecciones generales fueron honestas; un 72% considera que las mismas sin supervisión internacional fueron honestas y el Tribunal Supremo Electoral recibe el índice más alto de confianza de todas las instituciones del Estado, superado únicamente por la Iglesia Católica y los Medios de Comunicación. Se acompaña copia del informe final que contiene la Certificación correspondiente y la encuesta referida. **(Anexo Q).**

- c. Con la anticipación legalmente establecida dando cumplimiento al artículo 162 numeral 5), en acto solemne y público se realizó el sorteo para decidir la posición de cada Organización Política en la papeleta electoral, a este acto se hicieron presentes los candidatos, representantes de la sociedad civil, medios de comunicación, entre otros. **(Anexo R).**
- d. Dictó lineamientos para que se realizara una campaña electoral respetuosa y que evitara la confrontación estableciendo el periodo correspondiente, mediante Acuerdo No.023-2009 publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República el 1 de septiembre de 2009, del cual se adjunta copia. **(Anexo S).**
- e. Emitió la correspondiente Resolución relativa a la integración de los Tribunales Departamentales Electorales y Tribunales Municipales Electorales, distribuyendo los cargos entre las diversas Organizaciones Políticas que participan en el proceso electoral. Este hecho se acredita con la respectiva certificación 569 de resolución tomada en el Punto II, numeral nueve (09) del Acta No. 074-2009 de fecha 24 de septiembre del 2009, misma que fue modificada posteriormente mediante resolución tomada en Punto IV, numeral uno (01) del Acta 097-2009 del 09 de noviembre del 2009 (Certificación 921), en virtud del retiro de candidaturas

independientes en el nivel electivo Presidencial y Municipal, de la cual se adjunta copia. (Anexo T).

- f. Por primera vez se capacitó de manera directa y personalizada a 99,317 ciudadanos miembros de todos los Organismos Electorales, esta tarea se llevó a cabo a través de 40 Monitores y 300 Capacitadores seleccionados por el PNUD y contratados por el Tribunal Supremo Electoral.- Se acredita este extremo con el Informe presentado por los Coordinadores del Proyecto de Capacitación y el Informe presentado por IFES. (Anexo U).
- g. Por primera vez se implementó la figura del Custodio Electoral a nivel Nacional, Departamental, Municipal y de Centro de Votación, con base a la reforma de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas contenida en el Decreto Legislativo No 35-2008 de fecha 22 de abril del 2008, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,640 del 23 de junio del 2008. El Custodio Electoral es un funcionario del Tribunal Supremo Electoral cuya responsabilidad, entre otras, es el dar apoyo logístico en toda la Administración Electoral el día de las elecciones y bajo cuya dirección estuvo el personal de las Fuerzas Armadas, así como el de garantizar la fidelidad de la información fuente de la Transmisión de los Resultados Electorales Preliminares. Se acompaña un ejemplar del Reglamento que regula esta materia. (Anexo V).
- h. A los efectos de la observación electoral el Tribunal Supremo y el Foro Permanente de las Organizaciones de la Sociedad Civil (FPOSC) firmaron un acuerdo para ejecutar un programa de observación electoral, de participación, capacitación y formación de ciudadanos en los asuntos electorales y para dar fe del cumplimiento de las normas internacionales del proceso electoral de Honduras ante los organismos de la comunidad internacional. El Acuerdo de referencia se publicó en La Gaceta, Diario Oficial de la República No. 32,042 el 20 de octubre de 2009, copia del cual se acompaña. (Anexo W).
- i. El Tribunal Supremo Electoral contó con 486 Observadores Internacionales acreditados, representantes de 31 países, entre ellos Argentina, Costa Rica, El Salvador, Alemania, República Checa, Paraguay, Isla de Santa Lucía, Guatemala, Estados Unidos de Norteamérica, México, Panamá, Polonia, España, Israel y Japón (se acompaña informe del Instituto Nacional Demócrata- NDI). En la Observación Nacional se acreditaron 3,634 personas, representantes de diferentes organizaciones nacionales, se adjunta informe del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. (Anexo X). Cabe destacar, que los Órganos Electorales de Panamá, El Salvador, Santa Lucía, Paraguay y Estados Unidos enviaron funcionarios en calidad de observadores. Asimismo, se contó con la presencia de una Delegación de Miembros del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y de representantes de los Partidos Demócrata y Republicano de Estados Unidos.

De igual manera se contó con la presencia de 500 representantes de La Prensa a nivel de cobertura internacional y nacional.

- j. El propio día de las elecciones, las Mesas Electorales Receptoras, fueron integradas con representantes de todas las Organizaciones Políticas participantes, quienes administraron el sufragio en esta fecha y efectuaron el respectivo escrutinio en forma pública, remitiendo a continuación a éste Tribunal las tres (3) Actas de Cierre en que se consignan los resultados de cada uno de los tres niveles electivos, obtenidos por cada candidato (a) o planilla de candidatos (as) de cada Organización Política participante.- Así mismo este Tribunal recibió las Actas de Cierre del nivel presidencial correspondiente a las Mesas Electorales Receptoras instaladas en los Estados Unidos de América. Se acompaña en formato electrónico la imagen digital de las Actas de Cierre de todas las Mesas Electorales Receptoras (MER). (Anexo Y).

Este Tribunal garantizó la seguridad y rapidez en la Transmisión de Resultados Electorales Preliminares.- Este proceso estuvo destinado a la divulgación de los resultados preliminares en el nivel presidencial y se ejecutó mediante la transmisión de viva voz desde la Mesa Electoral Receptora, usando por primera vez un teléfono celular previamente configurado y probado para uso exclusivo del TREP. Dicho teléfono solamente permitía llamadas al Centro de Procesamiento de Resultados establecido oficialmente por éste Tribunal. Esto permitió que los resultados preliminares dados a conocer por este Tribunal, en el nivel electivo Presidencial, fueran aceptados y reconocidos por los candidatos en contienda. Existen estudios comparativos de otras organizaciones al respecto que fueron coincidentes con los resultados emitidos por este Organismo Electoral, tal es el caso del Consorcio Hagamos Democracia, integrado por organizaciones de la sociedad civil hondureña y el National Democratic Institute del Partido Demócrata de Estados Unidos, el cual se acompaña. (Anexo Z).

A dicho centro tuvo acceso permanente la ciudadanía en general y el mundo entero a través de nuestra página WEB. Existe constancia que personas de 138 países ingresaron a dicha página y pudieron observar a su discreción el proceso de extracción, escaneo y transcripción de las Actas de Cierre antes citadas. Se acompaña el Reporte respectivo. (Anexo AB).

18. La legislación electoral hondureña autoriza la renuncia de los participantes en el proceso de elecciones, antes de que éstas se verifiquen y autoriza a la entidad partidista que lo inscribió su sustitución por otro participante; asimismo, se autoriza la sustitución de que tratamos en caso de fallecimiento. Véase al respecto el artículo 138 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas que se adjunta.

El Tribunal Supremo Electoral recibió el desistimiento de participación en las elecciones por parte de la Candidatura Independiente del ciudadano CARLOS H. REYES y las renunciaciones de diferentes candidatos de los Partidos Políticos las cuales resolvió ese organismo electoral. En el primer caso y en virtud de que las papeletas ya se habían impreso y porque ello era posible se adoptó la medida extrema de eliminar el recuadro correspondiente en la papeleta electoral, el Tribunal procedió a aceptarla y se

publicó la Resolución No. 175-2009 en La Gaceta, Diario Oficial de la República No. 32,064, de fecha 16 de noviembre de 2009. (Anexo AC).

En aspectos formales respecto de la inscripción de candidatos, el Tribunal Supremo Electoral emitió resolución relacionada con la sustitución de los renunciantes a candidaturas a cargos de elección popular y cuya fotografía no podía ser reemplazada por la del sustituto correspondiente en razón del tiempo y para no incurrir en obstaculización del Cronograma de Actividades Electorales. Dicha resolución se publicó en La Gaceta Diario Oficial de la República No. 32,075 de fecha 28 de noviembre de 2009. El siguiente cuadro describe los cambios a que se refiere este numeral.

Fallecimiento, Renuncias y Sustitución de Candidatos por Causales de Inhabilitación

Causas	Nacional	Liberal	PDCH	PINU	UD	Candidatura Independiente	Total
Fallecimiento	2	7	1	1	0	0	11
Renuncias	56	87	23	66	95	7	334
Sustitución	12	18	3	1	4	0	38
Total							383

El cuadro anterior muestra 383 casos de candidatos sustituidos entre todos las Organizaciones Políticas, cantidad que equivale a un 2.3% del total.

19. El Poder Ejecutivo, dando cumplimiento al último párrafo del Artículo 272 de la Constitución de la República y al Artículo 226 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, puso a disposición de este Tribunal desde el día 29 de octubre de 2009 y hasta el día 21 de diciembre del mismo año a las Fuerzas Armadas de Honduras. En consecuencia la participación de las Fuerzas Armadas en las Elecciones Generales se limitó a cumplir con las instrucciones y disposiciones emanadas de este Tribunal las cuales se referían al transporte y custodia del material electoral y bajo la autoridad del custodio electoral. Se acompaña material audiovisual de soporte y publicaciones en periódicos. (Anexo AD).
20. Todo el desarrollo de las Elecciones Generales desde su Convocatoria hasta su declaratoria se efectuó con transparencia y credibilidad pese a las siguientes condiciones adversas que este Tribunal tuvo que superar:
 - a) Falta de presupuesto: Al 30 de junio de 2009, el Poder Ejecutivo solo había transferido a esta Institución el 2.7% del Presupuesto solicitado para el financiamiento de las Elecciones Generales; (Anexo AE).
 - b) Durante los primeros seis meses del año 2009 se provocó una incertidumbre política debido a la pretensión del Poder Ejecutivo de instalar una cuarta urna (complementaria de las tres correspondiente a los niveles electivo legalmente instituidos) destinada a auscultar si estaba de acuerdo o no en que se instalase una Asamblea Nacional Constituyente para aprobar una nueva Constitución de la República.- Al efecto, éste Tribunal remitió un informe a todos los Tribunales homólogos de América Latina; asimismo remitió nota al señor Secretario General de la OEA, Don José Miguel Insulza, exponiendo puntos de vital importancia

relacionados con el desarrollo del Proceso Electoral.- Se acredita este extremo con CD que contiene la información remitida, así como acuses de recibo de dicho informe y con copia de la carta en referencia. (Anexo AF).

- c) La situación política que se agudiza a partir del 28 de junio de 2009, generándose un clima de intranquilidad entre la ciudadanía que impactó directamente las diferentes actividades del proceso electoral, puesto que hubo sectores que llamaban al abstencionismo electoral o a la no práctica de las elecciones.
- d) La suspensión de la cooperación técnica y financiera de la Comunidad Internacional que se había venido brindando al Tribunal Supremo Electoral desde el inicio de las Elecciones Primarias.- No obstante vale la pena reconocer el respaldo del Pueblo y Gobierno de Japón ya mencionado y el de la Fundación IFES (Internacional Foundation for Electoral Systems), con auspicio del USAID.- Este respaldo técnico y financiero contribuyó a la ejecución de la capacitación electoral, asistencia electoral para personas con discapacidad, así como a la transmisión de resultados y monitoreo de medios; Se acredita este extremo con los Anexos M y U, anteriormente señalados.
- e) La situación adversa provocada por la crisis económica mundial;

A pesar de las circunstancias antes enunciadas, el domingo 29 de noviembre del 2009, el pueblo hondureño concurrió en forma masiva a las urnas en un ambiente de fervor cívico, demostrando su firme convicción democrática y aspirando a su vez que a través del libre ejercicio del sufragio se solventaría la crisis política anteriormente descrita, dando como resultado el inicio de la reconciliación nacional.

- 21. Se interpusieron ciento treinta y nueve acciones de nulidad contra las votaciones, las mismas se fundamentaron en lo dispuesto en los artículos del 199 al 205 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, las mismas se han producido en todos los procesos electorales que se han verificado en Honduras. Dichas acciones fueron resueltas en tiempo y forma por el Tribunal Supremo Electoral y han tenido la vía expedita que contempla la Ley de Justicia Constitucional para acudir en amparo ante la Honorable Corte Suprema de Justicia. Se acredita este extremo con el cuadro descriptivo de las mismas que se acompaña. (Anexo AG).
- 22. El Tribunal Supremo Electoral, emitió el acuerdo de Declaratoria de Elecciones Generales publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República, el 5 de enero de 2010, comenzando a correr el término de cinco días hábiles para que cualquier ciudadano pudiese incoar la correspondiente acción de nulidad a partir del día 6 del mismo mes y año.- Se presentaron solamente 18 impugnaciones por diferentes motivos, tanto de orden político constitucional como de orden propiamente electoral, las que fueron resueltas en tiempo y forma por el Tribunal Supremo Electoral.- Se acreditan estos extremos con la copia del Acuerdo No. 033-2009 contentivo de la Declaratoria de Elecciones, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República el 05 de enero del 2010 y con el cuadro descriptivo de las Impugnaciones a la misma. (Anexo AH).

23. De acuerdo a la información que obra en este Tribunal, al día 9 de marzo del 2010, se han presentado ante la Corte Suprema de Justicia, únicamente 8 recursos de amparo, impugnando la declaratoria de elecciones, de las cuales 3 fueron interpuestas por candidatos a Diputados al Congreso Nacional y las restantes por candidatos a cargos de Corporación Municipal.- Los candidatos a la fórmula Presidencial de los 5 Partidos Políticos participantes, no interpusieron recurso de nulidad contra las votaciones, ni contra la declaratoria de elecciones y tampoco de amparo ante la Corte Suprema de Justicia; por el contrario públicamente han manifestado estar satisfechos con la transparencia de todo el proceso y con los resultados electorales; actualmente han incorporado a sus representantes al Gobierno de Unidad y la Reconciliación Nacional, que tomó posesión el día 27 de enero del 2010 así como de los Gobiernos Locales que tomaron posesión el 25 de enero de 2010.
24. El padrón electoral que contiene el listado de electores con capacidad de ejercer el sufragio en las elecciones generales del 2009 fue de 4,611,211 ciudadanos (as) hondureños.- Ejercieron el sufragio 2,311,633 que equivale al 50.13% de Censo Nacional Electoral.- Este Tribunal ha realizado una investigación para determinar el comportamiento de la participación electoral en los procesos electorales celebrados en los años 2001 y 2005 y de esa manera se pudo constatar que no votaron en ambas elecciones generales 712,082 electores actualmente inscritos en dicho padrón, lo que equivale al 16.09% del mismo. Se estima que los ciudadanos (as) inscritos en el censo y que residen en el exterior superan el 1,200,000 que equivalen al 26% del padrón electoral.- Esto se explica por el fuerte fenómeno migratorio de Honduras hacia otros países del mundo, ciudadanos (a) que se ven imposibilitados de ejercer el sufragio por diversas razones.
25. De acuerdo con el comportamiento histórico de ciudadanos que ejercieron el sufragio en los últimos tres procesos, se obtuvieron los siguientes resultados en el nivel electivo presidencial:
- a) Año 2001 votaron: 2,285,076 ciudadanos (as) y resultó electo como Presidente de la República el ciudadano **RICARDO MADURO JOEST**;
 - b) Año 2005 votaron: 2,190,398 ciudadanos (as) y resultó electo como Presidente de la República el ciudadano **MANUEL ZELAYA ROSALES**; y,
 - c) Año 2009 votaron: 2,311,633 ciudadanos (as) y resultó electo como Presidente de la República el ciudadano **PORFIRIO LOBO SOSA**.

CONCLUSION

El Tribunal Supremo Electoral de la República de Honduras, con base a todo lo anteriormente expuesto, **CONCLUYE**:

- a) **Que las elecciones generales de noviembre del 2009, fueron las más transparentes, observadas y concurridas en la historia democrática de Honduras, donde no se presentaron disturbios de ninguna índole que afectaran el proceso, habiéndose**

observado una conducta ciudadana ejemplar que transcurrió en un ambiente de completa tranquilidad el día de la votación.

- b) El Proceso Electoral 2009 ha estado apegado irrestrictamente a lo que señala la Constitución de la República y la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas; llenando todos los estándares internacionales que estos actos requieren, produciéndose su total transparencia; administrado con la más estricta solemnidad del debido proceso, que garantizó a todos los ciudadanos y ciudadanas el libre ejercicio del sufragio y el respeto de todos sus derechos, con el consecuente reconocimiento del pueblo hondureño a las autoridades electas, generando la legitimidad que este acto requiere.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil diez.



ABOG. DAVID ANDRES MATAMOROS BATSON
MAGISTRADO PRESIDENTE

ABOG. ENRIQUE ORTEZ SEQUEIRA
MAGISTRADO PROPIETARIO



ABOG. JOSÉ SAUL ESCOBAR ANDRADE
MAGISTRADO SECRETARIO

**TOTAL DE PARTICIPANTES OBSERVADORES/ AS INTERNACIONALES
POR ORGANIZACIÓN ELECCIONES 2009**

ORGANIZACIÓN	TOTAL PARTICIPANTES
Alianza por la Paz y Democracia	20
America Continental	1
ANDI	2
ARENA	12
Asamblea Legislativa El Salvador	2
Asociación Americana de la Democracia	10
CAMCV	3
Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa	16
Center for Security Policy/USA	1
COHEP	29
Colegio de México	1
Comisión de Guatemala	1
Comisión Mexicana de Derechos Humanos	1
Comité de apoyo a la Democracia	1
Concernet Women for América	1
Congreso de Guatemala	7
Independiente	2
DC. GROUP	7
Diálogo Europeo	1
Diplomáticos	5
Dudinsky Lisker and Association	1
Embajada de Estados Unidos	50
Embajada de Israel	1
Embajada de Japón	21
Embajada de Panama	1
European Parliament	1
FIA	17
FORO PERMANENTE ORGANIZACIÓN SOCIEDAD CIVIL	2
FRIEDRICH NAUMANN	4
FRIENDS OF HONDURAS	76
FUERZA NACIONAL PROGRESISTA	1
Fundación Panameña de Civismo	1
Fundación Hanns Seidel	9
Fundación Jarl Hjalmarson	2
FUNHDE	21
García and Asociación	1
Honduras con Honra	4
ICC	1
INCEP	1
Instituto Electoral Veracruzano	1
International Republican Institute	21

Folio Numero

~~000~~ 019E

Junta de Vigilancia Electoral de El Salvador	3
KONRAD ADENAUER	1
Liberal International	1
Independiente Español	1
Independiente Guatemalteco	2
Independiente Peruano	2
Independiente Chino	1
Independiente Taiwan	4
Independiente Nicaragua	1
Movimiento y Partido 30 de noviembre	3
NCTF	1
National Democratic Institute	22
NONE	1
ONG por la Democracia	4
Independiente	1
Partido Aprista Peruano	1
Partido Conservador de Nicaragua	7
Partido Social	3
PLC	2
Federal Elección Comisión E.U.A.	1
Tribunal Electoral de Colombia	2
Tribunal Electoral de Venezuela	1
Tribunal Electoral de Panama	4
Red Lationamericana de Nicaragua	11
Tribunal Electoral de Santa Lucía	2
Sempre Editora	1
Senior Washington	2
Solorzano	1
Tribunal Electoral de El Salvador	6
UCD	17
Unión de Organizaciones Democraticas	1
United States Congress	1
UPLA	6
UNIVERSIDAD DE YALE	7
Total	484

2.7 Supuestas situaciones de corrupción

- 2.7.1. Informe del TSC 005-2009-DASSJ-SSEG-A, sobre el caso de los L. 40,000,000.00 millones
- 2.7.2. Informe del TSC 009-2009-DASSJ-PRB, sobre gastos personales realizados por el presidente de la república
- 2.7.3. Informe del TSC 011-2009-DASSJ-SDP-B, sobre el caso de L. 27,000,000.00 millones para publicidad
- 2.7.4. Informe del TSC 001-2009-DAI-FHIS, sobre gastos de publicidad por L.30,000,000.00 millones
- 2.7.5. Informe especial No.011-2009-DASSJ-SDP-C del TSC sobre los retiros de cuenta de moneda extranjera a favor de la Secretaría de Seguridad desde enero de 2006 a junio de 2009
- 2.7.6. Acta de inspección del allanamiento practicado en la Secretaría de la Presidencia y en otros lugares después del golpe de Estado
- 2.7.7. Informe de la Fiscalía contra la Corrupción de investigaciones archivadas por estar cubiertas por el decreto de amnistía 2-2010

RESUMEN SOBRE INVESTIGACIONES EFECTUADAS POR ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS A DISTINTAS INSTITUCIONES ESTATALES DURANTE LA ADMINISTRACION DEL SEÑOR EX PRESIDENTE JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES

INFORMES PENALES ENVIADOS A LA FISCALIA GENERAL

1.- INFORME No. 005-2009-DASSJ-SSEG-A "INVESTIGACION ESPECIFICA A LA EMISION DEL ACUERDO EJECUTIVO 006-2009 Y RETIRO EN EFECTIVO DE L. 40,000.000.00"

ANTECEDENTES

El Presidente Constitucional de la República, José Manuel Zelaya Rosales mediante Acuerdo Ejecutivo 006-2009 de fecha seis de mayo de 2009 autorizó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad para que mediante el procedimiento de contratación directa pueda adquirir para la policía nacional de Honduras, hasta por la suma de doscientos treinta millones de Lempiras (L 230,000,000.00), materiales, suministros y bienes capitalizables. Asimismo se estipula que los costos en que se incurra para la ejecución de dicho acuerdo, serán financiados con las previsiones de los renglones correspondientes al presupuesto de ingresos y egresos de la república para el ejercicio fiscal 2009, asignados a la Secretaría de Seguridad.

El 18 de junio de 2009 el Sub Secretario de Finanzas y Presupuesto, José Antonio Borjas Massis y la Asistente del Secretario General, Martha Suyapa Guillén Carrasco procedieron a la firma de la resolución número 163 (No. 232) mediante la cual se resuelve ampliar en el presupuesto general de ingresos y egresos de la república, ejercicio fiscal 2009 la cantidad de doscientos treinta millones de Lempiras (L 230,000,000.00) para la Secretaría de Seguridad.

Posteriormente, el día 19 de junio de 2009 la Tesorería General de República procedió a la emisión del cheque no negociable No. 260322 por la cantidad de setenta millones de Lempiras (L 70,000,000.00) a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad, siendo cobrado por la licenciada Marcia Morán de Ulloa, Gerente Administrativo de dicha Secretaría y depositado el 23 de junio de 2009 en una cuenta que la Secretaría de Seguridad tiene en el Banco Central de Honduras.

El 24 de junio de 2009, la licenciada Marcia Morán de Ulloa, Gerente Administrativo de la Secretaría de Seguridad, mediante Oficio No. GA-353-2009 autorizó el débito de la cuenta No. 11101-01-000389-1, por la cantidad de cuarenta millones de Lempiras (L. 40,000,000.00). Asimismo autorizó a Santos Enamorado Muñoz, para realizar el cobro.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

EMISIÓN DEL ACUERDO EJECUTIVO 006-2009 Y RETIRO DE CUARENTA MILLONES DE LEMPIRAS DE UNA CUENTA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD

El Presidente Constitucional de la República, José Manuel Zelaya Rosales mediante Acuerdo Ejecutivo 006-2009 de fecha seis de mayo de 2009 en aplicación a los establecido en el Artículo 63 numeral 4) de la Ley de Contratación

del Estado, autorizó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad para que mediante el procedimiento de contratación directa pueda adquirir para la Policía Nacional de Honduras, hasta por la suma de doscientos treinta millones de Lempiras (L 230,000,000.00), lo siguiente: armas (pistolas y fusiles), chalecos blindados, cascos blindados, uniformes y calzado, equipo de transporte, equipo de comunicación, servicio de instalaciones de equipo de comunicación, material de investigación, equipo de cómputo, equipo de oficina, camas para distritos, visores nocturnos (actividades de investigación de secuestros), cámaras de video inteligentes gíreles (para vigilancia), placas policiales de identificación, repuestos de helicópteros y servicios de mantenimiento para helicópteros. Asimismo se estipula que los costos en que se incurra para la ejecución de dicho acuerdo, serán financiados con las previsiones de los renglones correspondientes al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2009, asignados a la Secretaría de Seguridad (ver Anexo No. 1).

El Secretario de Seguridad Jorge A. Rodas Gamero, solicitó mediante oficio SDES-0312-2009 del 06 de mayo de 2009 al licenciado José Antonio Borjas Massis, Sub Secretario de Finanzas y Presupuesto, el incremento e incorporación de presupuesto a esa Secretaría por L. 230.0 millones que serán utilizados para el fortalecimiento de la Policía Nacional (ver Anexo No. 2).

En respuesta a la anterior solicitud, el licenciado Roberto A. Zúniga Director General de Presupuesto, notifica el 18 de junio de 2009 al licenciado José Antonio Borjas Massis la siguiente determinación: "Adjunto remito para su consideración y firma la Resolución No. 232 de la institución 70 SECRETARIA DE SEGURIDAD.- Que mediante oficio SDES-0312-2009 de fecha 6 de mayo de 2009, la Secretaría de Seguridad solicita financiamiento para la compra de insumos y teniendo en cuenta que los propósitos que se persiguen con tales adquisiciones es mantener la seguridad y la paz social de las personas y de sus bienes, esta Secretaría de Finanzas ha estimado pertinente atender tal requerimiento".

Atendiendo la remisión anterior, el mismo día 18 de junio de 2009, el Sub Secretario de Finanzas y Presupuesto, José Antonio Borjas Massis y la Asistente del Secretario General, Martha Suyapa Guillén Carrasco procedieron a la firma de la resolución número 163 (No. 232) mediante la cual se resuelve ampliar en el presupuesto general de ingresos y egresos de la república, ejercicio fiscal 2009 la asignación presupuestaria siguiente:

30000				MATERIALES Y SUMINISTROS	
32300	11	001	000	Prendas de Vestir	L. 28,000,000.00
34400	11	001	000	Llantas y Cámaras de Aire	4,000,000.00
36500	11	001	000	Material de Guerra y Seguridad	87,100,000.00
39600	11	001	000	Otros Repuestos y Accesorios Menores	6,000,000.00
400				BIENES CAPITALIZABLES	
42130	11	001	000	Muebles para Alojamiento Colectivo	4,000,000.00
42500	11	001	000	Equipo de Comunicación y Señalamiento	40,000,000.00
42600	11	001	000	Equipos para Computación	900,000.00
46200	11	001	000	Equipo de Seguridad (Policía)	60,000,000.00
SUMA LA AMPLIACIÓN					<u>L. 230,000,000.00</u>

La ampliación anterior fue financiada con la cuenta otros gastos, asignaciones globales, para erogaciones corrientes, imprevistos (ver Anexo No. 3).

Algunos de los objetos de gasto para los cuales se autorizó la contratación directa se encuentran comprendidos dentro de las adquisiciones normales que realiza la Secretaría de Seguridad y no tienen relación con operaciones de gobierno que deban mantenerse secretas, que se refiere en el artículo 63 numeral 4 de la Ley de Contratación del Estado. Tal es el caso de las prendas de vestir, llantas y cámaras de aire, otros repuestos y accesorios menores, muebles para alojamiento colectivo, equipos para computación, que conforme al presupuesto aprobado mediante el acuerdo y la resolución, suman cuarenta y dos millones novecientos mil Lempiras (L 42,900,000.00).

El Acuerdo Ejecutivo 006-2009 en mención no fue publicado en el diario oficial la Gaceta según lo confirma en oficio de fecha 03 de agosto de 2009, el Supervisor y Coordinador del Diario Oficial La Gaceta, Marco Antonio Rodríguez Castillo que textualmente dice: "...le notifico que el Acuerdo Ejecutivo No. 006-2009 de fecha 6 de mayo de 2009, y la Resolución No. 232 (163) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, de fecha 18 de junio del 2009, en los registros y archivos de esta Empresa, estos dos documentos emitidos por el Ejecutivo y la Secretaría de Finanzas no fueron enviadas para su respectiva publicación legal". (Ver Anexo No. 4).

Asimismo, dicha ampliación presupuestaria fue autorizada sin haber aprobado antes el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009 y amparados en un Acuerdo Ejecutivo que no contenía la firma del Presidente de la República; ya que mediante Memorando No. DGP-114-2009 de fecha 04 de agosto de 2009, enviado por el Director General de Presupuesto Roberto A. Zúniga a la licenciada Lesbia Araceli Andino, Vice Ministra de Finanzas y Presupuesto, expresa lo siguiente: "En atención a la solicitud de copia de Acuerdo Ejecutivo No. 006-2009 de fecha 06 de mayo de 2009, por un monto de L. 230,000,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS),... Al respecto se le manifiesta que en esta Dirección se recibió primero copia del acuerdo pero solo con la firma del Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, razón por la cual se investigó en dicha institución para que se enviara el Acuerdo firmado por el presidente, el cual enviaron en fecha posterior con la única observación que la parte última o sea la tercera hoja es ilegible, lo que también se les hizo ver a los funcionarios de la Secretaría de Seguridad, a lo que manifiestan que el original lo tiene ellos en custodia y que lo que se dio es lo único que pueden entregar". (Ver Anexo No. 5).

No obstante, la Secretaría de Seguridad envió al Tribunal Superior de Cuentas, el referido Acuerdo Ejecutivo firmado por los señores José Manuel Zelaya Rosales y Jorge Alberto Rodas Gamero el cual consta en el Anexo No. 1 y que fue solicitado en oficio 2066-2009- DE del 07 de agosto de 2009 y recibido hasta el 03 de septiembre de 2009, mediante Oficio SS-No. 0745-2009 suscrito por la licenciada Marcia Morán de Ulloa, Gerente Administrativo.

Dando seguimiento a la resolución mediante la cual se aprueba la ampliación del presupuesto a la Secretaría de Seguridad, el día 19 de junio de 2009 la Tesorería General de República procedió a la emisión del cheque no negociable No. 260322 por la cantidad de setenta millones de Lempiras (L 70,000,000.00) a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad, a cargo de la cuenta 11101-01-000329-6 del Banco Central de Honduras; siendo entregado a la licenciada Marcia Morán de Ulloa, Gerente Administrativo de dicha secretaría, según consta en el listado de pagos de la Tesorería General de la República. Según documento No. 644134 el martes 23 de junio de 2009, la licenciada Morán procedió a depositar de manera íntegra el cheque No. 260322 en la cuenta 11101010002230 que la

Secretaría de Seguridad tiene en el Banco Central de Honduras. Según lo informado por la licenciada Morán en oficio SS-No. 0775-2009 del 09 de septiembre de 2009, esa secretaría no recibió desembolsos adicionales amparados en la resolución No. 163 (232). (Ver Anexo No. 6).

Seguidamente el miércoles 24 de junio de 2009 mediante Oficio No. GA-352-2009 la licenciada Marcia Morán de Ulloa solicitó a la licenciada Soveida Barrientos de Barahona, Jefe del Departamento de Contaduría del Banco Central de Honduras, efectuar transferencia de fondos por cuarenta millones de Lempiras (L 40,000,000.00) de la cuenta 11101-01-000223-0 a la cuenta 11101-01-000389-1, ambas de la Secretaría de Seguridad. Según consta en el asiento diario y en el listado diario de la cuenta depósitos en moneda nacional, la misma fecha se realizó la transferencia de L 40,000,000.00 de la cuenta 11101-01-000223-0 SECRETARIA DE SEGURIDAD-DGPP-2001 a la cuenta 11101-01-000389-1 SS-FONDO ESPECIAL. Ambas cuentas tienen registradas las firmas autorizadas del Secretario de Seguridad Jorge A. Rodas Gamero y la Gerente Administrativo Marcia Morán de Ulloa (ver Anexo No. 7).

El 24 de junio de 2009, la licenciada Marcia Morán de Ulloa, Gerente Administrativo de la Secretaría de Seguridad, mediante Oficio No. GA-353-2009 autorizó el débito de la cuenta No. 11101-01-000389-1 Secretaría de Seguridad, por la cantidad de cuarenta millones de Lempiras (L 40,000,000.00). Asimismo autorizó a Santos Enamorado Muñoz, con identidad No. 1608-1969-00059, para realizar el cobro. El oficio antes mencionado, cuenta con el sello BCH, departamento de Contaduría, visado; y sello de PAGADO del departamento de Emisión y Tesorería, con el nombre de Gueny Lozano. El señor Enamorado Muñoz se desempeña como Técnico en Comunicación en la Dirección Nacional de Investigación Criminal, según lo informa en oficio SEDS-SGRH-248-2009 el licenciado Mario Roberto Rosa Villeda, Subgerente de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad (ver Anexo No. 8).

Según el documento EMYTE 36/2009 el señor Santos Ramón Enamorado Muñoz llenó el formulario Registro de Transacciones en Efectivo para retiro de fondos por L 40,000,000.00, identificándose como Técnico en Radiocomunicación de la Secretaría de Seguridad, operación realizada el miércoles 24 de junio de 2009 a las 2:48 pm; documento firmado además por el receptor/pagador Gueny Lozano, funcionario superior Virgilio Villalobos y firma del oficial de cumplimiento, Ela Dinorah Soto. El formulario registro de transacciones en efectivo fue remitido a Ela Dinorah Soto, Jefe Unidad de Cumplimiento por Domingo A. Matamoros, Jefe de Servicios Bancarios, Departamento de Emisión y Tesorería, según consta en la nota Emyte No. 1087/2009 del 25 de junio de 2009, informándole que el formulario fue llenado por un cliente que efectuó una transacción única que sobrepasó el monto establecido por el BCH en la resolución de Directorio No. 325-9/2003.

Asimismo el señor Javier López Arévalo, Jefe de División Departamento de Seguridad en memorando SEG-685/2009 del 16 de septiembre de 2009 informa lo siguiente: "...el día miércoles 24 de junio de 2009 se nos informó por parte del Departamento de Emisión y Tesorería que ingresarían a las instalaciones personas de Casa Presidencial a hacer un retiro en efectivo. Por lo que a las 2:18 p.m. horas se presentó el Ministro de Seguridad Jorge Rodas Gamero acompañado de dos personas de las cuales se desconocen los nombres, quienes después de realizar dicha transacción salieron del banco a las 3:27 p.m. (ver Anexo No. 9).

Según declaración jurada tomada al señor Carlos Enrique Quiroz el día 07 de octubre de 2009, a las preguntas: ¿El 24 de junio de 2009 se efectuó un retiro en efectivo de cuarenta millones de Lempiras de la cuenta número 11101-01-000389-1 de la Secretaría de Seguridad, al respecto responde? contestó: "Yo recibí la

instrucción verbal del Presidente del Banco, licenciado Edwin Araque Bonilla para que hiciera efectivo los cuarenta millones, previo a los procedimientos que se realizan en el departamento de Contaduría". Diga los nombres y cargos de los funcionarios del Banco Central de Honduras que autorizaron el retiro del efectivo; respondiendo: "Sólo el Presidente del Banco, licenciado Edwin Araque Bonilla".

Se le solicitó: Mencione los nombres de las personas que se presentaron el 24 de junio de 2009 a retirar los cuarenta millones de Lempiras y qué documentos se les pidió para hacerles efectivo el pago, respondió: "las instrucciones que recibí del señor Presidente del Banco licenciado Edwin Araque, es que iban a llegar unos señores de la Secretaría de Seguridad, llegaron tres señores, al único que reconocí es al señor Jorge Rodas Gamero y el llegó acompañado con un señor y con una dama, el señor que lo acompañaba era el autorizado para hacer el retiro. Se le pidió a la persona autorizada para retirar el dinero, la cédula de identidad, su nombre es Santos Ramón Enamorado Muñoz. Después de entregarle el dinero, el señor Santos Enamorado firmó un acuse de recibo, comprobante que recibió el dinero".

A las preguntas, ¿A quién reportó usted la operación de retiro de cuarenta millones de Lempiras de una cuenta de la Secretaría de Seguridad? Contestó: "Una vez que se hace el retiro debitamos de la cuenta y como es una operación inusual que sobrepasa los diez mil dólares la reportamos a la Unidad de Cumplimiento del Banco Central, como una operación atípica". En los últimos 10 años ¿cuántos retiros en efectivos por montos similares a cuarenta millones de Lempiras se han efectuado en el Banco Central de Honduras? Respondió: "Del sistema financiero son normales, de gobierno estas operaciones no son usuales".

En el Banco Central de Honduras, se calificó como operación atípica el retiro en efectivo de cuarenta millones de Lempiras (L. 40,000,000.00), según consta en el memorando UC-111-2009 del 21 de julio de 2009, enviado por la Jefe de Unidad de Cumplimiento, Ela Dinorah Soto C., al Gerente Jorge Oviedo Imboden. Operación que fue reportada al Director de la Unidad de Información Financiera (UIF) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, señor Armando Busmail N. según acuse de recibo que consta en la nota UIF-0671/2009 del 24 de julio de 2009

CONCLUSIONES

Producto del análisis efectuado, se concluye lo siguiente:

1. Mediante resolución número 223 del 24 de junio de 2009, la Secretaría de Finanzas aprobó una ampliación al presupuesto de la Secretaría del Despacho Presidencial por L. 10,000,000.00. El presupuesto correspondiente al año 2009 fue aprobado por Congreso Nacional en el mes de julio este año, no se obtuvo evidencia que el proyecto de presupuesto fue presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional en el mes de septiembre de 2008, según lo manda la Constitución de la República.
2. Se incumplió lo establecido en la Normas Técnicas del Subsistema de Tesorería en virtud que el señor Hernán Jacobo Lagos Ministro de Staff Presidencial y la señora Gladys Margarita Sánchez Martínez no estaban inscritos como representantes legales de la Casa Presidencial en la Tesorería General de la República y aún así, el cheque le fue entregado a la señora Sánchez atendiendo una nota suscrita por Hernán Jacobo Lagos.
3. El pago del cheque se efectuó en una hora no reglamentada ya que la señora Gladys Margarita Sánchez Martínez en compañía de Carlos E. Mejía y Otoniel Gross Castillo, ingresaron a las instalaciones del Banco Central de Honduras

Oficina Principal a las 17:20 y salieron a las 17:55; cuando el procedimiento estándar dentro de sus políticas establece que los retiros de billetes en moneda nacional se atenderán en un horario de de 9:00 am a 3:00 pm.

4. El cheque No. 260336 por ser no negociable, debió ser depositado en las cuentas bancarias de la Casa Presidencial, pero fue endosado por la señora Gladys Margarita Sánchez Martínez, quien no tenía firma autorizada y pagado en efectivo por el Banco Central de Honduras sin presentar nota de autorización del cuentahabiente, atendiendo instrucciones verbales del Presidente de la institución, licenciado Edwin Araque.
5. Según el Banco Central de Honduras se considera atípica por ser inusual la transacción del pago del cheque No. 260336, motivo por el cual fue reportado a la Unidad de Información Financiera de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
6. En conclusión, el procedimiento de retiro y pago en efectivo del cheque no negociable No. 260336 fue irregular, al existir incumplimiento de leyes, normas y procedimientos.
7. Por lo tanto y dada la falta de documentación de respaldo y por ser valores en efectivo, se desconoce en que se utilizó el monto retirado del Banco Central de Honduras y que significaría un perjuicio económico al Estado por diez millones novecientos cincuenta Lempiras (L 10,000,950.00) y una operación considerada irregular.

3.- INFORME ESPECIAL No. 009-2009-DASSJ-PR-B "REVISION DE GASTOS PERSONALES EFECTUADOS EN LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

ANTECEDENTES

El Ministerio Público efectuó el decomiso de un volumen importante de documentos que soportan los gastos efectuados por la Presidencia de la República, los cuales corresponden al período de nuestra auditoría, mismos que son sujetos de análisis por esa institución para requerimientos fiscales que corresponda realizar según sus atribuciones.

El Tribunal Superior de Cuentas programó en su plan operativo anual una auditoría financiera y de cumplimiento legal a la Presidencia de la República, por lo que se procedió a revisar la documentación en poder del Ministerio Público.

Los gastos verificados y que conforman este informe, son los siguientes:

1. Gastos para el cuidado de caballos, que comprenden sueldos del cuidador, viáticos, construcción de cuadras y compras de llantas para carruaje, herrajes y monturas.

2. Gastos en compras de vestuario, maletas y otros artículos considerados para uso personal.
3. Compras efectuadas a las diferentes joyerías de prestigio como ser bisutería para damas, relojes y otros.
4. Se compraron puros de exportación para regalos a visitas del exterior pero a su vez se incluyeron para uso de un funcionario de la Casa Presidencial.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. EROGACIONES EFECTUADAS EN CONCEPTO DE CUIDADO DE CABALLOS PROPIEDAD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

A través de formulario de ejecución del gasto, memorando, orden de compra, recibo, acta de recepción, comprobante de cheque, entre otros; se comprobó que la Presidencia de la República efectuó erogaciones en concepto de traslado, compra de montura, construcción de cuadras, honorarios profesionales, llantas para carruajes, atenciones y cuidados para los caballos identificados como Café o "Kafé", Fantasma y Ostentosa y que según la nota de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA) de fecha 07 de enero de 2008 emitida por el Instituto Hondureño de Investigaciones Médico Veterinario; la descripción de los formularios de ejecución del gasto y los memorandos emitidos por la Presidencia de la República, el propietario de estos caballos es el señor José Manuel Zelaya Rosales. Estos animales se mantenían en la finca La Florida en Valle de Ángeles, Departamento de Francisco Morazán y también hay gastos relacionados para El Espino, Catacamas, Olancho; los cuales se tramitaban generalmente a través de la Secretaria Privada del señor Presidente Gloria Gómez de Valladares, quien emitía un memorando solicitando la compra o servicio para los caballos antes mencionados.

Asimismo se observó que algunos de los formularios de ejecución del gasto eran firmados por el Gerente Administrativo, cargo que tuvieron en diferentes períodos los señores Jorge Martínez y Gerardo Noé Pino, según consta en los memorandos de solicitudes de pago; Tesorería General de la Presidencia de la República y Departamento de Egresos. El acta de recepción de cada gasto fue recibida generalmente por Silvia Sosa Brocatto de Relaciones Públicas.

Los gastos descritos en el párrafo anterior suman la cantidad de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L 172,262.20)**. (Ver anexo 1).

A continuación se presenta el detalle los cheques emitidos por este concepto con su respectiva descripción y memorando.

- a) Cheque número 8244 del 13 de octubre de 2006 por valor de **DIEZ MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS (L 10,600.00)**, a favor del señor Romel Antúnez con identidad número 1519-1950-00086 en concepto de compra de una montura española, según orden de compra No. 0076. En el memorando suscrito por Silvia Sosa Brocatto en fecha 25 de septiembre de 2006, solicita al Administrador General, Jorge Martínez: "...efectuar pago a favor de Romel Antúnez por L.5,300.00 Anticipo 50% compra montura caballo español del Presidente". En otro memorando de la misma fecha, solicita: "...efectuar pago a favor de Romel Antúnez por L.10,600 compra de montura española utilizados en atenciones del Señor Presidente". (Ver Anexo 1.1).
- b) Cheque número 18286 del 26 de julio de 2007 por valor de **CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON SETENTA**

CENTAVOS (L 50,993.70) a favor del señor Ludwin Ricardo Casulá Laínez. Según descripción del formulario del gasto establece que son viáticos a Nicaragua del 27 de julio al 04 de agosto en misión especial. A la vez en el memorando del 26 de julio de 2007 Gloria Valladares, Secretaria del Señor Presidente solicita a Jorge Martínez, Administrador General, el trámite de viáticos para Ludwin Casulá, "...quien viajará a las ciudad de Managua, Nicaragua, trasladando dos caballos ("Kafe" y Ostentosa) para la cabalgata". De la asignación de gastos de subsistencia, otros gastos de viaje, combustible y gastos para llamadas telefónicas y similares, no se encontró liquidación. (Ver Anexo 1.2).

- c) Cheque número 24450 del 13 de diciembre de 2007 por valor de **CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 57,082.50)** a favor del señor Aldo Asfura Laca con identidad 0801-1965-04834. Conforme al formulario de ejecución del gasto en su descripción establece: "pago por servicios prestados a Casa Presidencial (cuidado de los caballos del Sr. Presidente de agosto a noviembre)" y el memorando - 2007 enviado por Gloria Gómez de Valladares al Administrador General Gerardo Noé Pino, solicita "pago de los recibos S/N, a nombre de Aldo Asfura Laca por la cantidad de US\$ 3,000.00 (Tres mil Dólares Americanos) por concepto de atenciones y cuidado de los caballos Café, Fantasma y la Yegua Ostentosa durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2007". (Ver Anexo 1.3).
- d) Cheque número 26301 del 08 de febrero de 2008 por valor de **DIEZ Y SIETE MIL CIENTO ONCE LEMPIRAS (L 17,111.00)** a favor del señor Ludwin Ricardo Casulá Laínez, en la descripción del formulario de ejecución del gasto dice: "reembolso de gastos extras por construcción de cuadras para caballos en Catacamas" y en el memorando DSP-2008 remitido por Gloria Gómez de Valladares, Secretaria del Sr. Presidente al licenciado Hernán Jacobo Lagos, Ministro Jefe de Staff Presidencial establece: "solicito ordene a quien corresponda el reembolso a favor de del señor Ludwin Casulá por la cantidad de L. 17,111.00 (Diez y Siete Mil Ciento Once Lempiras Exactos) por concepto de construcción de cuadras para caballos en la Residencia de El Espino, Catacamas", desglosado así: desembolso del 13 de diciembre de 2007, L 15,000.00 y reembolso por gastos extras, L 17,111.00 que suman L 32,111.00. El pago está soportado con facturas por compras varias a nombre de Casa Presidencial y recibos sin número por pago de mano de obra a nombre del señor René Rosales, que totalizan L 32,111.00. No se obtuvo evidencia del desembolso por L 15,000.00 que menciona el memorando. (Ver Anexo 1.4).
- e) Cheque número 31136 del 06 de junio de 2008 por valor de **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)** a favor del señor Nelson Arriaza Barahona con identidad 0101-1964-00741, conforme a la descripción del formulario de ejecución del gasto es por "pago de honorarios profesionales mes de mayo". El recibo sin número del 06 de junio de 2008 y firmado por el señor Arriaza establece que: "recibí de Casa Presidencial la cantidad de veinte mil Lempiras exactos (Lps. 20,000.00) por concepto de honorarios profesionales en atenciones y cuidado a los caballos". (Ver Anexo 1.5).
- f) Cheque número 32821 del 09 de julio de 2008 con valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS (L 7,800.00)** a favor de la empresa Direcllantas. En el formulario de ejecución del gasto describe: "cancelación de la factura No. 1053 por compra de llantas para el vehículo que transporta los caballos". Según Memorando DSP-08 de fecha 10 de junio de 2008 enviado por Edwin Casulá, Asistente Presidente al Ministro Staff Presidencial Hernán Jacobo Lagos, solicita: "ordene a quien corresponda, el cambio de 4 llantas 195-R14 para el troco que transporta los caballos"; en el mismo memorando está escrito a mano:

"*Jacobo: este vehículo es utilizado para caballos del Presidente*". (Ver Anexo 1.6).

- g) Cheque número 34142 del 05 de agosto de 2008 con valor de **OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS (L 8,675.00)**, a favor del señor Ludwin Ricardo Casulá Lainez, en la descripción del formulario de ejecución del gasto dice: reembolso por compra de materiales de construcción para Despacho Presidencial. El memorando DSP-2008 del 04 de agosto de 2008, Gloria Gómez de Valladares solicita al Ministro Staff Presidencial Hernán Jacobo Lagos, lo siguiente: "...reembolsos de los recibos adjuntos al Señor Ludwin Casulá por la cantidad de L 8,675.00 (Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos) por concepto de herrajes para los caballos y 20 mts de arena para construcción en la Residencia de Valle de Ángeles"; en el mismo memorando está escrito a mano: "*Para el caballo del Sr. Presidente y su casa...*". Los recibos están firmados con el nombre de Nelson Arriaza Barahona, uno es por L 3,475.00, por "herrajes para caballo" y el otro por L 5,200.00, por compra de arena. (Ver Anexo 1.7).

2. COMPRA DE ARTÍCULOS PARA USO PERSONAL

Según los formularios de ejecución del gasto, memorando, orden de compra, recibo, acta de recepción, voucher de cheque y facturas entre otros; se encontró que en la Presidencia de la República efectuaron compras de accesorios como ser maletines, porta trajes, cobertores de botas para uso en los viajes del Señor Presidente, así como los trajes para uso del Presidente y la primera dama. Estas adquisiciones y sus respectivos pagos se solicitaron a través de su secretaria privada Gloria Gómez de Valladares, quien emitía memorandos solicitando las compras. Asimismo se observó que el formulario de ejecución del gasto fue firmado por el Gerente Administrativo Jorge Martínez, según consta en los memorandos de solicitudes de pago y la Tesorería General de la Presidencia de la República.

Los gastos descritos en el párrafo anterior ascienden al valor de **CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (L 160,762.70)**. (Ver Anexo No. 2).

- a) Cheque número 2939 del 12 de mayo de 2006 a favor de Amanda de Méndez por valor de **CATORCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L 14,500.00)**. El formulario de ejecución del gasto describe: viaje a San Pedro Sula, el 12 de mayo en representación de la primera dama, lo mismo dice el recibo por L 14,500.00 del 12 de mayo de 2006. Consta en la documentación las facturas sin nombre comercial Nos. 10387 y 10388 del 01 y 22 de marzo de 2006 respectivamente a nombre del Despacho de la Primera Dama; la factura 10387 es por L 9,200.00 con la descripción: "traje chaqueta blanca, dos trajes Tahari de 3 piezas" y la factura 10388 detalla: "artículos varios" por L 5,300.00. (Ver Anexo 2.1).
- b) Cheque número 6164 del 14 de julio de 2008 con valor de **CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L 115,973.20)** a nombre de REPRIMHSA. Conforme al formulario de ejecución del gasto describe: "pago de factura N. 0617, por compra de accesorios para uso del Sr. Presidente". Dicha compra se remite al Memorandum Staff Presidencial de fecha 13 de julio de 2006 de Tomas Vaquero, Asesor Presidencial para Jorge Martínez, Administrador Casa Presidencial donde le solicita el pago a favor de la empresa Reprimhsa por concepto de: "compra de accesorios para uso de los viajes del señor Presidente"; el memorando no tiene firma, solo un visto bueno en la parte inferior de Jorge Martínez con el sello Administrador General Casa Presidencial, mientras que en la parte superior en forma manuscrita, dice: "*Jorge Vo. Bo. de Babún*". En la factura No. 0617 a

nombre de Casa Presidencial se describe la compra de maletines, maletas, porta trajes y cobertores de botas, más el servicio de courier. (Ver Anexo 2.2).

- c) Cheque número 34959 del 22 de agosto de 2008 a favor de la tienda Galtrucco por valor de **TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 30,289.50)**. En el formulario de ejecución del gasto, se describe: "cancelación de factura No. 4345 por compra de dos trajes para uso del Sr. Presidente". Dicha adquisición se hizo a través del memorando DSP-08 con fecha 22 de agosto de 2008 enviado por Gloria Gómez de Valladares Secretaria Privada del Señor Presidente para el licenciado Hernán Jacobo Lagos Ministro Jefe de Staff Presidencial, donde solicita: "...el pago de la factura No. 4345 a nombre de Galtrucco por la cantidad de Lps. 30,289.50 (Treinta Mil Doscientos Ochenta y Nueve Lempiras con 0.50 Cts, por concepto de compra de dos trajes para uso del Señor Presidente)". (Ver Anexo 2.3).

3. COMPRA DE JOYAS PARA USO PERSONAL

Al revisar los documentos de soporte como el formulario de ejecución del gasto, memorandos, órdenes de compra, recibos, actas de recepción, actas de exclusividad, voucher de cheque, entre otros; se comprobó que en la Presidencia de la República se efectuaron erogaciones en concepto de compra de joyas varias elaboradas en plata y oro.

Asimismo se observó que el formulario de ejecución del gasto era firmado por el por el Gerente Administrativo Jorge Martínez, según consta en los memorandos de solicitudes de pago, Tesorería General de la Presidencia de la República y el Departamento de Egresos, el acta de recepción la firmaba Silvia Sosa Brocatto de Relaciones Públicas, Alejandra Membreño López, Coordinadora de Protocolo de la Primera Dama, Karla Rubí del Departamento de Compras.

Diferentes órdenes de pago con sus respectivos cheques por un monto de **DOSCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L 210,046.82)** suman las compras de varios tipos de joyas y adornos que según la descripción del gasto es para atenciones por el Señor Presidente y la Primera Dama a personas nacionales y extranjeras. (Ver Anexo 3).

- a) Cheque número 8320 del 18 de octubre de 2006 a nombre de Casa de Oro por valor de **NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS (L 9,675.12)**, en el formulario de ejecución del gasto describe: "gastos por atenciones del Sr. Presidente, según o/c. 0068". La factura No. 52890 de Casa de Oro describe la venta de dos set de candelabros; de acuerdo con el memorando de fecha 25 de septiembre de 2006, Silvia Sosa Brocatto solicita al Administrador General Jorge Martínez, lo siguiente: "compra de candelabros de cristal fino, utilizados en atenciones del Despacho Presidencial y Despacho Primera Dama en Boda Ruiz -Valladares, Duarte-Bendeck". (Ver Anexo 3.1).
- b) Cheque N° 11732 del 29 de diciembre de 2006, a nombre de Milla Guirst Joyeros por valor de **VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L 26,214.29)**. El formulario de ejecución del gasto describe: "pago de factura N. 0200, 0203, 0299 o/c 0077,0086, compra artículos para atenciones del sr. Presidente". Los memorandos de fechas 10 y 25 de octubre de 2006 enviados por Silvia Sosa Brocatto al señor Jorge Martínez, Administrador General en el que se solicita el pago a favor de Milla Guirst Joyeros, por: "...compra de accesorios para atención del Señor Presidente y la Primera Dama". Las facturas detallan la compra de: collar, aretes, dije cruz perla y diamantes, omega oro blanco, medalla, cadena oro 14k,

aretes de varios estilos. No se menciona para quien son las atenciones. (Ver Anexo 3.2).

- c) Cheque número 12344 del 29 de diciembre de 2006, a nombre de Milla Guirst Joyeros por valor de **VEINTE MIL OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L 20,084.82)**. El formulario de ejecución del gasto describe: "pago de facturas No. 226, 227 y 235 por compra de diferentes regalos para atenciones del Señor Presidente". En el memorando de fecha 27 de diciembre de 2006, Odeth Melgar, Secretaria Ministro Staff Presidencial con instrucciones del ingeniero Roberto Babún, solicita al Administrador Jorge Martínez, cancelar las facturas No. 226 por valor de L.14,885.00, No. 227 por valor de L.3,710.00 y No. 235 por valor de L. 3,930.00 a favor de Milla Guirst Joyeros, S, de R. L. Según estas facturas se compró aretes, dijes, cadenas, collares y en un listado adjunto, se detallan regalos Despacho Ministro Staff para funcionarios y empleados del gobierno y empresas privadas. (Ver Anexo 3.3).
- d) Cheque número 12347 del 29 de diciembre de 2006, por valor de **CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L 52,282.29)** a favor de Joyería Cantero. En el formulario de ejecución del gasto se describe: "pago de facturas No. 10423 y 10424 por compra de regalos para atenciones del Señor Presidente", efectuada según orden de compra No. SP001-06. Según memorando de fecha 29 de diciembre de 2006, Esmeralda Marcos, Asistente Ministro Secretario Privado, solicita al Administrador General Jorge Martínez la cancelación de facturas No. 10423 por valor de L.29,120.00 y No.10424 por valor de L.29,436.16. Las facturas en mención no detallan los bienes adquiridos, únicamente dice artículos varios y en la factura 10424, dice en forma manuscrita: "*Jorge cargarlo a Secretaria llevar a Catacamas las joyas Silvia*", tampoco se menciona para quien son las atenciones. (Ver Anexo 3.4).
- e) Cheque número 17762 del 12 de julio de 2007 a favor de Joyería Cantero por valor de **NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS (L 9,799.15)**. El formulario de ejecución del gasto describe: "compra de artículos para atenciones del Señor Presidente y la Primera Dama", según orden de compra No. 0293. En el memorando de fecha 12 de junio de 2007, Silvia Sosa Brocatto solicita a Jorge Martínez, Administrador General: "para efectuar pago a favor de Joyería Cantero según factura No 11183 por compra de reloj utilizados en atenciones del Señor Presidente y la Primera Dama"; según factura No. 11183 de fecha 25 de mayo de 2007 se compró: 1 Bulova Señor y 1 Bulova Dama. No dice para quien son las atenciones. (Ver Anexo 3.5).
- f) Cheque número 17909 del 17 julio de 2007 a nombre de Joyería Milla Guirst por valor de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L 25,433.04)**. El formulario de ejecución del gasto describe: "pago por compras para atenciones de la Primera Dama". Según memorando PRTCL 25/05/07 de fecha 30 de mayo de 2007, Alejandra Membreño López de Ceremonial y Protocolo de la Primera Dama y Rolando Mejía, Administrador del Despacho de la Primera Dama solicitan al Administrador Jorge Martínez el pago a favor de Joyería Milla Guirst de las facturas No. 318 por valor de L.14,245.00, No. 320 por valor de L. 7,940.00, No. 324 por valor de L. 2,490.00 y No. 325 por valor de L. 3,810.00. Por la compra de artículos para obsequios a diferentes personalidades detalladas en su respectiva acta de entrega, en el cumplimiento de diferentes compromisos de la Primera Dama. Según las facturas se efectuó la compra de pulseras, aretes, abre cartas, mancuernillas, collar, cadena. No indica para quienes son las

Cheque número 15410 de 14 de mayo de 2007 a nombre de Promotora de Inversiones Flor de Danlí por valor de **CIEN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (L 100,655.47)**. En el formulario de ejecución del gasto describe: "compra de regalos para atenciones del Señor Presidente", según orden de compra No. 0205 de fecha 16 de enero de 2007 y según factura No. 0188 de fecha 16 de enero de 2007 por compra de 25 cajas conteniendo 225 puros de nombre Assortment y 25 cajas de 625 puros de nombre Caballero 5x25. (Ver Anexo 4).

Cabe mencionar que en la orden de compra No. 0205 existe una nota escrita a mano en la cual se lee textualmente: "*Nolvia compra de mejor calidad los anteriores me producen carraspera Jacobo*" y en el Recibo No. 0165 extendido por la empresa Promotora de Inversiones Flor de Danlí, S. de R.L. existe otra nota escrita a mano en la cual se lee textualmente: "*Jacobo llevar los puros para la casa de Catacamas y algunos para Valle de Ángeles 17/01/07*", por lo anteriormente descrito se concluye que la compra de los puros fue para uso personal de funcionarios de Casa Presidencial.

CONCLUSIONES

Producto del análisis efectuado a los documentos originales suministrados por la oficina de la fiscalía contra la corrupción y que formaran parte del informe respectivo, se concluye lo siguiente:

1. Los gastos fueron efectuados en concepto de las atenciones y cuidado de los caballos del Presidente de la República según consta en los documentos no debieron ser pagados con fondos del Estado, en virtud que su uso se considera de carácter personal y no forman parte de las funciones del Presidente de la República, ni deben ser obligaciones del Estado.
2. Se encontraron cheques emitidos en concepto de pago en compra de trajes (vestuario) y accesorios para el Presidente de la República, sin embargo estos son considerados para uso personal y no debieron pagarse con fondos del Estado.
3. La compra de diferentes joyas son considerados como artículos de uso personal entre ellas: aretes, gargantillas, anillos, mancuernillas, dijes, pines, bolígrafos y relojes; en las cuales se menciona que son para atenciones que serían otorgados por la Primera Dama y el Presidente de la República, sin embargo sólo en un caso se adjuntó el listado donde se menciona a quienes se entregarían pero en los demás no se dice para quien o quienes son las atenciones y obsequios. Se encontró además compras de obsequios para bodas y regalos a otorgar por el Presidente a la Primera Dama en el día de su cumpleaños. Estos gastos se consideran personales y no debieron pagarse con fondos del Estado.
4. El pago realizado a una de las fábricas de puros para exportación señala la compra de puros que servirán para atenciones de visitantes a casa de gobierno, sin embargo según se menciona en los documentos son para uso personal de funcionarios y de los cuales no se tiene un control de entregas.

4.- INFORME ESPECIAL No. 011-2009-DASSJ-SDP-B "CONTRATACION DIRECTA DE PUBLICIDAD Y PROPOGANDA POR L. 27,000.000.00"

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo Ejecutivo número 001-A-2009 de fecha 05 de enero de 2009, firmado por el Presidente de la República José Manuel Zelaya Rosales y el Secretario de Estado del Despacho Presidencial Enrique Flores Lanza, acordó autorizar a la Secretaría del Despacho Presidencial, para que mediante el procedimiento de contratación directa se proceda a contratar los trabajos artísticos o técnicos especializados en el área de publicidad estacionaria y móvil, realización de sondeos de opinión y encuestas, comerciales para televisión y radio, servicios especializados y exclusivos de publicidad con diferentes medios de comunicación radial y televisivos, entre otros.

Con fecha 15 de abril de 2009 la Secretaría de Finanzas a través de la Tesorería General de la República efectuó transferencias para la Secretaría del Despacho Presidencial por la cantidad de veintisiete millones de lempiras (L 27,000,000.00) autorizada mediante Decreto Ejecutivo No. 001-A-2009. Del valor recibido se realizaron pagos por transmisiones vía satélite, celebración del aniversario de gobierno, encuestas de opinión pública, publicidad en general.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

EMISIÓN DE ACUERDO EJECUTIVO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES

Mediante Acuerdo Ejecutivo número 001-A-2009 de fecha 05 de enero de 2009, firmado por el Presidente de la República José Manuel Zelaya Rosales y el Secretario de Estado del Despacho Presidencial Enrique Flores Lanza, se acordó autorizar a la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, para que mediante el procedimiento de contratación directa, proceda a contratar los trabajos artísticos o técnicos especializados en el área de publicidad como el diseño de publicidad estacionaria y móvil; la realización de sondeos de opinión y encuestas, así como de comerciales para televisión y radio, que contemplen el arte y diseño creativo, producción y grabación de audio, filmación, animación y efectos, y su edición final. Además para que mediante el procedimiento de contratación directa, proceda a contratar los servicios especializados y exclusivos de publicidad con diferentes medios de comunicación radial y televisivos en base a su cobertura y los índices de audiencia de sus programas; así como los medios de comunicación escritos en base a su volumen de circulación y distribución geográfica, cuando no existan sustitutos convenientes. El monto del acuerdo es por veintisiete millones de lempiras (L 27,000,000.00). Ver el Anexo No. 1.

Se comprobó que dicho Acuerdo Ejecutivo no expresa detalladamente los motivos para llevar a cabo la contratación directa tal como lo establece el Artículo 63 segundo párrafo de la Ley de Contratación del Estado dice que para llevar a cabo la Contratación Directa en los casos que anteceden, se requerirá autorización del Presidente de la República cuando se trate de contratos de la Administración Pública Centralizada, o del órgano de dirección superior, cuando se trate de contratos de la Administración Descentralizada o de los demás organismos públicos a que se refiere el Artículo 1 de la presente Ley, debiendo emitirse acuerdo expresando detalladamente sus motivos.

La Secretaría del Despacho Presidencial no publicó en el Diario Oficial "La Gaceta" el Acuerdo Ejecutivo antes referido. Según la Empresa Nacional de Artes Gráficas mediante nota del 09 de julio de 2009, suscrita por el Supervisor y Coordinador del Diario Oficial la Gaceta, Marco Antonio Rodríguez manifiesta: "que el Acuerdo

Ejecutivo N° 001-A-2009 de fecha 05 de enero de 2009 no fue enviado a nuestras oficinas para su publicación". Ver el Anexo No. 2.

La Secretaría de Finanzas efectuó las siguientes transferencias de fondos con base en el referido acuerdo:

- a) El 15/04/2009, L 10,000,000.00 según F-01 No. 00105.
- b) El 06/05/2009, L 10,000,000.00 según F-01 No. 00136.
- c) El 12/05/2009, L 7,000,000.00 según F-01 No. 00138.

Mediante oficio No. DGP-496-2009 de fecha 18 de noviembre de 2009, la licenciada Gabriela Núñez de Reyes Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas manifiesta: "referente a la transferencia por un monto de L 27,000,000.00 autorizada mediante acuerdo N° 001-A-2009. Al respecto se le informa que dichas transferencias fueron autorizada por la entonces Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, Rebeca Patricia Santos, para que se hiciera el registro de anticipo de fondos sin imputación presupuestaria con documentos N° 105 de fecha 15 de abril, 136 de fecha 06 de mayo y 138 de fecha 12 de mayo del presente año, razón por la cual el retiro se hizo directamente a través de la Tesorería General de la República, cuyo encargado era el Ingeniero José Francisco Young Bustillo.

Cabe mencionar que este procedimiento no está reflejado en la normativa vigente, siendo utilizados solamente en casos excepcionales, a criterio de la autoridad correspondiente.

A su vez se manifiesta que por haberse utilizado el mecanismo de anticipo de fondos, a la fecha no están incluidas dentro del Presupuesto 2009 las asignaciones correspondientes para regular los anticipos en mención, por lo que no se cuenta con resoluciones ni nota en relación a estas transferencias". Ver el Anexo No. 3.

La Secretaría de Estado del Despacho Presidencial mediante la cuenta Presidencia de la República Comisión Presidencial para la Modernización del Estado No. 11101-01-000043-2 del Banco Central de Honduras y con base en el Acuerdo Ejecutivo antes citado emitió y pagó en cheques por la cantidad de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS (L 20,885,244.14)** en concepto de publicidad y propaganda. Ver el Anexo No. 4.

Los cheques fueron emitidos mediante las firmas autorizadas del Secretario del Despacho Presidencial Enrique Flores Lanza, del Sub Secretario Ricardo Arias Brito y de la Gerente Administrativa, Aleyda Zerón Betancourt, según se detalla a continuación:

- a) Cheque No. 7788 a favor de Calderón Publicidad de fecha 3 de abril de 2009, por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON DIECISÉIS CENTAVOS (L 2,791,095.16)**, por concepto del evento tercer aniversario del poder ciudadano, firmado por Ricardo Arias Brito y Aleyda Zerón. Fue depositado el 06 de mayo de 2009 en BANPAIS en la cuenta No. 01-599000009-3 de Calderón Publicidad.

El 9 de enero de 2009 la Secretaría del Despacho Presidencial suscribió un contrato de servicios publicitarios con la empresa Calderón Publicidad por el monto de L 2,664,235.96 con vigencia del 12 al 28 de enero del 2009, por el diseño, planeación, montaje y desmontaje de eventos divulgativos de la celebración del tercer año de gobierno del poder ciudadano. Dicho contrato sólo contempla la firma del representante de la empresa Calderón Publicidad, señor

Carlos Alberto Calderón Cantillo, no así del Secretario del Despacho Presidencial, Enrique Flores Lanza y estipula incorrectamente que el pago del monto del mismo por L 2,664,235.96 se efectuará el 11 de junio de 2007.

Según la orden de pago de fecha 3 de abril de 2009 suscrito por Gregorio Reyes Maldonado Pre interventor y la Gerente Administrativo Aleyda Zerón se ordena pagar a Calderón Publicidad, L 2,791,095.16 por concepto de: "evento del tercer aniversario del poder ciudadano...autorizado por el señor Ministro de la Presidencia". El detalle del pago es el siguiente:

No.	Fact. No.	Descripción	Monto (L)
1	19339	Pago a proveedores varios.	2,132,235.96
2	19340	Diseño y elaboración de artes gráficos	448,000.00
3	19341	Servicio de agencia, planeación, organización, supervisión y control.	84,000.00
		Sub total según contrato	2,664,235.96
4	19342	Servicio de agencia	30,643.20
5	19343	Pago a proveedores de productos y servicios	153,216.00
		Sub total no incluido en el contrato	183,859.20
		Total	2,848,095.16
		(-) Retención de impuesto sobre ventas	57,000.00
		Pagado con cheque No. 7788	2,791,095.16

La retención del impuesto sobre ventas fue únicamente para los pagos a Calderón Publicidad, las erogaciones que dicha empresa efectuó a los proveedores subcontratados no se les efectuó retención alguna. Además se canceló a Calderón L 183,859.20 no contemplado en el contrato.

Calderón Publicidad presentó una liquidación del pago recibido, adjuntando fotocopias de las facturas emitidas tanto por esa empresa como de los proveedores subcontratados, así como fotografías del evento.

Sin embargo en la documentación soporte no está la escritura de constitución, acta de recepción del trabajo efectuado ni memorando de solicitud de pago. Ver el Anexo No. 4.1.

- b) Cheque No. 7790 a favor de Circuito Radial Miralda Matute de fecha 3 de abril de 2009, por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS (L 2,800,000.00)**, en concepto de publicidad institucional y transmisiones especiales transmitidas por radio Doble M Stereo y Radio Excelsior, firmado por Ricardo Arias Brito y Aleyda Zerón. El cual fue depositado el 06 de abril de 2009 en BAC-BAMER Juticalpa en la cuenta No. 900990301 de Circuito Radial Miralda Matute.

El 3 de abril de 2009 la Secretaría del Despacho Presidencial emitió orden de pago, firmada por Gregorio Reyes Maldonado Pre interventor y Aleyda Zerón Betancourth Gerente Administrativo por L 3,136,000.00 de los cuales L 336,000.00 se retuvo por impuesto sobre ventas; quedando un valor neto de L 2,800,000.00 por concepto de: "publicidad institucional y transmisiones especiales por radio Doble Stereo y Radio Excelsior...autorizada por el señor Ministro de la Presidencia."

Sin embargo la documentación soporte del cheque no presenta facturas ni recibos, en la orden de pago contempla que se están cancelando las facturas Nos. 00221 y 00222; en el boucher del cheque describe que se está pagando las facturas Nos. 00217 y 00221 y en la nota de autorización para que retire el cheque Karoline Juliette Cáliz y que fue autorizada por el señor Arnulfo Jesús

Miralda Bueso con tarjeta de identidad número 1501-1957-00234 indica que se cancelan las facturas Nos. 02763, 02693, 2762 y 02692. Asimismo no presenta contrato, acta de recepción del servicio, no se adjunta la escritura de constitución, ni existe evidencia del trabajo realizado. Por lo que se desconoce con exactitud que facturas se están cancelando y el período de pago, por lo que no se puede analizar la razonabilidad de la erogación.

La empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, ni en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, en caso que su domicilio fuera en el departamento de Francisco Morazán. Ver el Anexo No. 4.2

- c) Cheque No. 7889 a favor de Canal 36 de fecha 30 de abril de 2009, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPTRAS (L 2,500,000.00)**, en concepto de publicidad correspondiente al período del 02 al 30 de enero de 2009, firmado por Ricardo Arias Brito y Aleyda Zerón. Fue depositado el 30 de abril de 2009 en Banco LAFISE, S.A. en la cuenta No. 101-01-106-004392-5 de Canal 36.

El 2 de enero de 2009 Hernán Jacobo Lagos Paredes, Ministro Jefe Staff Presidencial y Esdras Amado López por Canal 36 suscribieron la orden de publicidad y producción No. 000923 por servicios de transmisiones vía satélite desde diferentes partes de Honduras y el mundo por el programa noticieros Así se Informa durante el período del 2 al 30 de enero de 2009 y por el monto de L 2,500,000.00 más el impuesto sobre ventas.

Se emitió la orden de pago de fecha 29 de abril de 2009 firmada solamente por Aleyda Zerón Betancourt Gerente Administrativo por L 2,800,000.00 de los cuales L 300,000.00 corresponden al impuesto sobre ventas que se retuvo, por pago de publicidad del 02 al 30 de enero de 2009. Consta en la documentación una factura sin número y el recibo No. 1485 ambos de fecha 30 de enero de 2009, con membrete de Canal 36 y firmados Esdras Amado López. Según oficio No. SDP-GA-148-2009 del 23 de abril de 2009 la Gerente Administrativa Aleyda Zerón Betancourt comunica a Hernán Jacobo Lagos, que: "no podrá realizar el pago de la factura 1499 del Canal 36, ya que no se adjunta el informe final relacionado con el servicio de transmisiones vía satélite...". No obstante esta nota, la Gerente Administrativa Aleyda Zerón el 29 de abril, aprobó que se pagara a Canal 36 el valor antes mencionado.

En la documentación soporte no está el informe del trabajo, escritura de constitución, acta de recepción del servicio ni evidencia que se realizó la transmisión satelital. Además el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Dirección Ejecutiva de Ingresos informan que la empresa Canal 36 no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esas entidades. Ver el Anexo No. 4.3.

- d) Cheque No. 7916 a favor de Producciones de Televisión de fecha 30 de abril de 2009, por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL LEMPTRAS (L 1,200,000.00)**, en concepto de programación trabajo de campo, filmación, producciones de filmes y post producción, edición de videos, actividades del señor Presidente y del Gobierno de la República del 01 al 30 de abril de 2009 firmado por Enrique Flores Lanza y Aleyda Zerón. El mismo fue depositado el 04 de mayo de 2009 en Banco LAFISE S.A. en la cuenta No. 101-104000383 de Producciones de Televisión.

Hernán Jacobo Lagos Paredes, Ministro Jefe Staff Presidencial y Esdras Amado López por Producciones de Televisión PROTV suscribieron contrato para orden de producción No. 0048 que tiene fecha 01 de abril de 2009, por concepto de programación trabajo de campo, filmación, producción de filmes,

actividades del señor Presidente y del Gobierno de la República, correspondiente del 01 al 30 de abril de 2009 por el monto de L 1,344,000.00. Se emitió la orden de pago del 30 de abril de 2009 firmada por Aleyda Zerón Betancourth Gerente Administrativo por L 1,344,000.00 de los cuales L. 144,000.00 corresponden al impuesto sobre ventas que fue retenido. Consta en la documentación la factura No. 0210 y el recibo No. 0163 ambos de fecha 30 de abril de 2009.

Sin embargo la documentación soporte no tiene una acta de recepción, autorización de cobro y escritura de constitución, tampoco indica las fechas y lugares de las actividades o eventos que participó el presidente y si fueron filmadas, producidas o editadas. Además el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Dirección Ejecutiva de Ingresos informan que la empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esas entidades. Ver el Anexo No. 4.4.

- e) Cheque No. 7917 a favor de Producciones de Televisión de fecha 30 de abril de 2009, por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L 1,200,000.00)**, en concepto de programación trabajo de campo, filmación, producciones de filmes y post producción, edición de videos, actividades del señor Presidente y del Gobierno de la República del 01 al 30 de abril de 2009 firmado por Enrique Flores Lanza y Aleyda Zerón. Fue depositado el 04 de mayo de 2009 en Banco LAFISE S.A. cuenta No. 101-104000383 de Producciones de Televisión.

El señor Hernán Jacobo Lagos Paredes, Ministro Jefe Staff Presidencial y Esdras Amado López por Producciones de Televisión PROTV suscribieron contrato para orden de producción No. 0049 que tiene fecha 01 de marzo de 2009, por concepto de programación trabajo de campo, filmación, producción de filmes, actividades del señor Presidente y del Gobierno de la República, correspondiente del 01 al 31 de marzo de 2009 por el monto de L 1,344,000.00.

Se emitió la orden de pago del 30 de abril de 2009 firmada por Aleyda Zerón Betancourth Gerente Administrativo por L 1,344,000.00 de los cuales L 144,000.00 corresponden al impuesto sobre ventas que fue retenido. Consta en la documentación la factura No. 0211 y el recibo No. 0164 ambos de fecha 31 de marzo de 2009. Se evidenció inconsistencia en la información presentada en los documentos, ya que en la orden de pago describe que se está pagando la factura No. 0211, recibo No. 164 y contrato para orden de producción No. 0049 correspondiente del 01 al 31 de marzo de 2009 y en el boucher del cheque describe que el período es del 01 al 30 de abril de 2009. Adicionalmente la numeración correlativa del contrato, factura y recibo del pago del mes de marzo fue 0049, 0211 y 0164 respectivamente y la del mes de abril fue 0048, 0210 y 0163, es decir que se contrató y facturó primero el mes de abril y después el mes de marzo y en ese período, Producciones de Televisión no suscribió contrato alguno, ni emitió facturas o recibos a otras empresas o instituciones.

La documentación soporte no tiene una acta de recepción, autorización de cobro y escritura de constitución, tampoco indica las fechas y lugares de las actividades o eventos que participó el presidente y si fueron filmadas, producidas o editadas. Además el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Dirección Ejecutiva de Ingresos informan que la empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esas entidades. Ver el Anexo No. 4.5.

- f) Cheque No. 7934 a favor de Los Protagonistas de la Noticia del 07 de mayo de 2009, por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L 987,200.00)**, firmado por Aleyda Zerón y Enrique Flores Lanza.

Según consta en el endoso fue cobrado el 14 de mayo de 2009 en Banco FICOHSA por Gladis Margarita Argeñal Elvin y tiene un sello de Protagonistas de la Noticia. El desembolso no tiene ningún documento de soporte: contrato de servicios publicitarios, escritura de constitución, orden de pago, factura, memorado de solicitud de pago, recibo, autorización del cobro y acta de recepción de los servicios, en consecuencia no existe evidencia del trabajo realizado. El Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Dirección Ejecutiva de Ingresos informan que la empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esas entidades. Ver el Anexo No. 4.6.

- g) Cheque No. 7935 a favor de Opinión y Análisis de fecha 07 de mayo de 2009, por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ LEMPIRAS (L 786,610.00)**, firmado por Aleyda Zerón y Enrique Flores Lanza. Según consta en el endoso fue cobrado el 14 de mayo de 2009 en Banco FICOHSA por José Mauricio Solórzano Coello y tiene un sello de Opinión y Análisis. El desembolso no tiene ningún documento de soporte: contrato de servicios publicitarios, escritura de constitución, orden de pago, factura, memorado de solicitud de pago, recibo, autorización del cobro y acta de recepción de servicios, en consecuencia no existe evidencia del trabajo realizado. El Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Dirección Ejecutiva de Ingresos informan que la empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esas entidades. Ver el Anexo No. 4.7.
- h) Cheque No. 7937 a favor de Filmpro Producciones del 07 de mayo de 2009, por valor de **UN MILLÓN DIECINUEVE MIL CIENTO CUATRO LEMPIRAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (L 1,019,104.28)**, firmado por Aleyda Zerón y Enrique Flores Lanza. Según consta en el endoso fue cobrado el 14 de mayo de 2009 en Banco FICOHSA por Zoila Marina Oseguera López y tiene un sello de Estudio Doble V. El desembolso no tiene ningún documento de soporte: contrato de servicios publicitarios, escritura de constitución, orden de pago, factura, memorado de solicitud de pago, recibo, autorización del cobro y acta de recepción de servicios, en consecuencia no existe evidencia del trabajo realizado. El Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Dirección Ejecutiva de Ingresos informan que la empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esas entidades. Ver el Anexo No. 4.8.
- i) Cheque No. 7939 a favor de TV Video Producciones de fecha 07 de mayo de 2009, por valor de **NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L 900,895.72)**, firmado por Aleyda Zerón y Enrique Flores Lanza. Según consta en el endoso fue cobrado el 14 de mayo de 2009 en Banco FICOHSA por Luisa Petrona Reyes y tiene un sello de TV Video Producciones. El desembolso no tiene ningún documento de soporte: contrato de servicios publicitarios, escritura de constitución, orden de pago, factura, memorado de solicitud de pago, recibo, autorización del cobro y acta de recepción de servicios, en consecuencia no existe evidencia del trabajo realizado. El Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Dirección Ejecutiva de Ingresos informan que la empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esas entidades. Ver el Anexo No. 4.9.
- j) Cheque No. 7948 a favor de Producciones Millenium del 07 de mayo de 2009, por valor de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (L 1,188,228.26)**, firmado por Aleyda Zerón y Enrique Flores Lanza. Según consta en el endoso fue cobrado el 14 de mayo de 2009 en Banco FICOHSA por Roberto Hernán

Valladares Montoya y tiene un sello de Producciones Millenium. El desembolso no tiene ningún documento de soporte: contrato de servicios publicitarios, escritura de constitución, orden de pago, factura, memorado de solicitud de pago, recibo, autorización del cobro y acta de recepción de servicios, en consecuencia no existe evidencia del trabajo realizado. El Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Dirección Ejecutiva de Ingresos informan que la empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esas entidades. Ver el Anexo No. 4.10.

- k) Cheque No. 7949 a favor de Estudio Doble V de fecha 07 de mayo de 2009, por valor de **SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (L 613,997.44)**, firmado por Aleyda Zerón y Enrique Flores Lanza. Según consta en el endoso fue cobrado el 14 de mayo de 2009 en Banco FICOHSA por Zoila Marina Oseguera López y tiene un sello de Estudio Doble V. El desembolso no tiene ningún documento de soporte: contrato de servicios publicitarios, escritura de constitución, orden de pago, factura, memorado de solicitud de pago, recibo, autorización del cobro y acta de recepción de servicios, en consecuencia no existe evidencia del trabajo realizado. El Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Dirección Ejecutiva de Ingresos informan que la empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esas entidades. Ver el Anexo No. 4.11.

- l) Cheque No. 7962 a favor de ESMEC de fecha 08 de mayo de 2009, por valor de **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L 200,000.00)**, en concepto de sondeo de opinión pública del 20 al 25 de abril del 2009 en 17 departamentos de Honduras, el cual está firmado por Aleyda Zerón y Enrique Flores Lanza. Fue depositado el 09 de mayo de 2009 en BAC-BAMER en la cuenta No. 100542666 de ESMEC.

El día 15 de abril de 2009 Roger Ordoñez Flores Gerente General Empresa ESMEC y el Ministerio de la Presidencia suscribieron un contrato de servicios profesionales por L 224,000.00 para la elaboración y aplicación de una encuesta de sondeo de opinión pública en 17 departamentos de Honduras insitu; siendo firmado por Hernán Jacobo Lagos Paredes con sello de Ministro Jefe Staff como representante del Ministerio de la Presidencia y por Roger Ordoñez de ESMEC.

El 08 de mayo de 2009 se emitió la orden de pago firmada por Gregorio Reyes Maldonado Pre interventor y Aleyda Zerón Betancourth Gerente Administrativo por L. 224,000.00 de los cuales L 24,000.00 corresponden al impuesto sobre ventas que se retuvo. En la documentación consta la factura No. 0001 y el recibo No. 0047 por L 200,000.00 de fecha 8 de mayo de 2009; sin embargo está la escritura de constitución, acta de recepción de servicios ni el informe pactado conforme el contrato, en consecuencia no existe evidencia del trabajo realizado ni está demostrado que fue relacionado con las actividades propias de la Secretaría del Despacho Presidencial. El Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Dirección Ejecutiva de Ingresos informan que la empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esas entidades. Ver el Anexo No. 4.12.

- m) Cheque No. 7972 a favor de Espectáculos y Eventos S de RL del 12 de mayo de 2009, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L 2,500,000.00)**, en concepto de transmisiones especiales vía satélite de Coco Segovia, Poder Ciudadano Red Solidaria Choluteca y entrega de tractores, el cual fue firmado por Aleyda Zerón y Enrique Flores Lanza. Fue depositado el 18 de mayo de 2009 en Banco de los Trabajadores en la cuenta No. 001110029108 de Espectáculos y Eventos S de R.L.

El 01 de febrero de 2009 se suscribió un contrato comercial publicitario entre Espectáculos y Eventos Maya TV Canal 66 firmado por su Gerente General y el Ministerio de la Presidencia, con la firma de Hernán Jacobo Lagos Ministro Jefe de Staff por concepto de transmisiones especiales vía satélite por el período del 01 al 28 de febrero de 2009 por el monto de L 2,500,000.00 más el 12% de impuesto sobre ventas.

Consta en la documentación la factura No. 2189 y el recibo No. 02517 ambos de fecha 28 de febrero de 2009 por L 2,800,000.00 y autorización para retirar el cheque a favor de Liliana Olivera suscrita por el licenciado Mario Flores Ponce, Presidente Ejecutivo de Espectáculos y Eventos, se retuvo L. 300,000.00 de impuesto sobre ventas; sin embargo no tiene la orden de pago, escritura de constitución ni acta de recepción de servicios por lo que no hay evidencia del trabajo realizado ni si fue relacionado con las actividades propias de la Secretaría. Asimismo ésta empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de la Dirección Ejecutiva de Ingresos. Ver el Anexo No. 4.13.

- n) Cheque No. 8183 a favor de Compañía de Asesoría de Comunicaciones S. A de C.V. del 05 de junio de 2009 por valor de **CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L 408,157.73)** por pago de varias facturas por transporte de señal satelital correspondiente al mes de abril de 2009, el cual fue firmado por Aleyda Zerón y Ricardo Arias Brito.

El 22 de mayo de 2009 el señor Hernán Jacobo Lagos Ministro Jefe de Staff Presidencial solicitó al abogado Enrique Flores Lanza, Secretaria del Despacho Presidencial que a través de esa Secretaría de Estado se realicen los pagos a la compañía de Asesoría de Comunicaciones S.A. de C. V, ACOM de las siguientes facturas:

- No. 0043 por transmisión evento Cayos Cochinos por valor neto de L 85,623.30.
- No. 0044 por transmisión evento CAS Colinas, Santa Bárbara por valor neto de L 47,588.50.
- No. 0046 por transmisión desde Aeropuerto Toncontín por valor neto de L 24,735.62.
- No. 0050 por transmisión desde el Central Ejecutivo por valor neto de L. 35,200.69.
- No. 0051 por transmisión de la Convención Partido Liberal por valor neto de L. 43,763.02.
- No. 0053 por transmisión desde el Instituto Hondureño de Seguridad Social por valor neto de L. 38,054.80.
- No. 0054 por transmisión desde el Instituto de Formación Profesional (INFOP) por valor neto de L. 46,617.13.
- No. 0060 por transmisión desde ESC Sabana por valor neto de L. 46,617.13.
- No. 0061 por transmisión desde el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por valor neto de L. 39,957.54.

Se emitió la orden de pago de fecha 05 de junio de 2009, firmada por Aleyda Zerón Betancourth Gerente Administrativo por L 457,136.62 de los cuales se retuvo L 48,978.89 por impuesto sobre ventas. Sin embargo en la documentación soporte no está un acta de recepción del servicio, escritura de constitución o contrato de servicios publicitarios. Las transmisiones satelitales del evento de Cayos Cochinos, Aeropuerto Toncontín (caso abogados HONDUTEL), transmisión Central Ejecutivo y Convención del Partido Liberal no constituyen actividades oficiales de la Secretaría del Despacho Presidencial ni de la Presidencia, tampoco se evidencia en que canal de televisión fueron realizadas dichas transmisiones. El Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Dirección Ejecutiva de Ingresos Informan que la empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esas entidades. Ver el Anexo No. 4.14.

- o) Cheque No. 512 a favor de HONDUSAT de fecha 19 de junio de 2009, por valor de **OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L 81,817.82)** en concepto transporte por señal satelital correspondiente al mes de junio de 2009, firmado por Aleyda Zerón y Enrique Flores Lanza. El cual fue depositado el 19 de junio de 2009 en Banco FICOHSA en la cuenta No. 01-101-390228 de HONDUSAT.

El señor Hernán Jacobo Lagos Ministro Jefe de Staff Presidencial envió el día 15 de junio de 2009 al abogado Enrique Flores Lanza, Secretario del Despacho Presidencial solicitando que a través de esa Secretaría de Estado se realicen los pagos a la empresa HONDUSAT por transmisiones satelitales realizadas desde diferentes puntos de la ciudad en actividades oficiales del Señor Presidente que son transmitidos por la Red Informativa del Poder Ciudadano, Canal 8.

Según orden de pago de fecha 19 de junio de 2009 firmada por Aleyda Zerón Betancourth Gerente Administrativo se ordena pagar facturas por transporte de señal satelital del mes de junio por L 81,817.82, sin retener el impuesto sobre ventas. El detalle de facturas es el siguiente:

- No. 381 del 08 de junio de 2009 por servicio de Flayaway, transmisión vía satelital de marcha conmemorativa a cero hambre para la niñez de Honduras en el Boulevard Morazán.
- No. 382 del 10 de junio de 2009 por servicio de Flayaway transmisión vía satélite del 127 aniversario de la Policía Nacional desde la ANAPO, el día 09 de junio de 2009 de 11:10 a.m. 1.10 pm.

Consta en la documentación cotizaciones para cada evento de la empresa HONDUSAT y acta de entrega del servicio firmada por José Martel por la empresa proveedora y Calos Medrano de Casa Presidencial y recibo No. 0212 por L 81,817.82; sin embargo la documentación soporte tiene un contrato de servicios, escritura de constitución ni autorización del cobro. Ver anexo No. 4.15.

- p) Cheque No. 514 a favor de HONDUSAT de fecha 19 de junio de 2009 por valor de **CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L 408,137.73)** por concepto de transporte de señal satelital correspondiente al mes de abril de 2009, firmado por Aleyda Zerón y Enrique Flores Lanza.

El señor Hernán Jacobo Lagos Ministro Jefe de Staff Presidencial envió el día 18 de mayo de 2009 al abogado Enrique Flores Lanza, Secretario del Despacho Presidencial solicitando que a través de esa Secretaría de Estado se realicen los pagos a la empresa HONDUSAT por transmisiones satelitales realizadas

desde diferentes puntos del país en actividades oficiales del Señor Presidente que son transmitidos por la Red Informativa del Poder Ciudadano, Canal 8.

Según orden de pago de fecha 05 de junio de 2009 firmada por Aleyda Zerón Betancourth Gerente Administrativo se ordena pagar facturas por transporte de señal satelital del mes de junio por L 408,137.73, sin retener el impuesto sobre ventas. El detalle de facturas es el siguiente:

- No. 334 Servicios de flayaway transmisión en vivo de visita del Presidente a Cayos Cochinos el día 27 de marzo del 2009, por valor de L. 85,623.30.
- No. 335 Servicio de flayaway en reunión en plaza central instalación de la primera piedra para Hospital Raúl Saldivar en San José de Colinas, Santa Bárbara por valor de L 47,568.50.
- No. 348 Servicios de flayaway por transmisión satelital desde el Aeropuerto Toncontín conferencia con los abogados del Gobierno caso HONDUTEL-Otto Riech, por valor de L. 24,735.62.
- No. 355 Servicios de flayaway conferencia de prensa de Eduardo Maldonado en el Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal, por valor de L 35,200.69.
- No. 356 Servicios de flayaway por transmisión vía satelital convención del Partido Liberal el día 18 de abril del 2009, por valor de L. 43,763.02.
- No. 359 Servicio de flayaway por transmisión satelital de aprobación de la ley especial para trabajadores autónomos en el IHSS el día 21 de abril de 2009, por valor de L 38,054.80.
- No. 360 Servicios de flayaway por transmisión satelital desde el INFOP de San Felipe para cubrir encuentro nacional y unidad campesina, por valor de L 46,617.13.
- No. 361 Servicio de flayaway por transmisión satelital desde Lepaterique inauguración de proyecto de agua y luz escuela la Sabana el día 23 de abril del 2009, por valor de L 46,617.13.
- No. 362 Servicio de flayaway por transmisión satelital de las 49 asambleas de gobernadores de BCIE desde el edificio del BCIE el día 29 de abril de 2009, por valor de L 39,957.54.

En fechas 14 y 23 de abril y 5 de mayo de 2009 el señor Carlos Medrano Coordinador de Prensa de Casa Presidencial envió memorandos a Hernán Jacobo Lagos Ministro Staff Presidencial solicitando cancelar las transmisiones satelitales de: Cayos Cochinos, plaza central instalación de la primera piedra para Hospital Raúl Saldivar en San José de Colinas, Santa Bárbara, Aeropuerto Toncontín conferencia con los abogados del Gobierno caso HONDUTEL-Otto Riech, Consejo Central del Partido Liberal, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), INFOP de San Felipe para cubrir encuentro nacional y unidad campesina, Lepaterique inauguración de proyecto de agua y luz escuela la Sabana, asambleas de gobernadores de BCIE desde el edificio del BCIE y convención del Partido Liberal de Honduras.

Se comprobó que la mayoría las actas de recepción de servicios están firmadas por Carlos Medrano Coordinador de Prensa de Casa Presidencial excepto la acta de recepción de la transmisión satelital de INFOP San Felipe y tienen cotizaciones de HONDUSAT, no obstante no hay un contrato de servicios publicitarios ni se retuvo el impuesto sobre ventas. Las transmisiones satelitales

del evento de Cayos Cochinos, Aeropuerto Toncontín (casos abogados HONDUTEL), conferencia de prensa de Eduardo Maldonado en el Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal y convención del Partido Liberal no constituyen actividades oficiales de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial ni de la Presidencia de la República. Ver anexo No. 4.16.

- q) Cheque No. 663 a favor de Maya TV de fecha 26 de junio de 2009, por valor de **QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L 500,000.00)** en concepto de transmisión especial del día domingo 28 de junio de 2009, firmado por Aleyda Zerón y Enrique Flores Lanza. El cual fue depositado el 29 de junio de 2009 en Banco de los Trabajadores en la cuenta No. 11-101-002910-8 de Maya TV.

El 27 de junio de 2009 el Ministerio de la Presidencia suscribió un contrato comercial publicitario por transmisión especial por Maya TV Canal 66 el domingo 28 de junio de 2009 de 11:00 am a 5:00 pm por L 500,000.00 más el 12% de impuesto sobre ventas, el que fue firmado por Enrique Flores Lanza Ministro de la Presidencia y Mario Flores Ponce Gerente General Espectáculos y Eventos Maya TV Canal 66.

Según orden de pago de fecha 26 de junio de 2009 firmada por Aleyda Zerón Betancourth Gerente Administrativo se ordena pagar L 560,000.00 de los cuales se retuvo L 60,000.00 que corresponden al impuesto sobre ventas. Se canceló la factura No. 2284 y recibo No. 02584, ambos de fecha 27 de junio de 2009.

Este pago se entregó anticipadamente pero no se efectuó ninguna transmisión especial el 28 de junio de 2009. El Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Dirección Ejecutiva de Ingresos informan que la empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esas entidades. Ver el Anexo No. 4.17.

- r) Cheque No. 664 a favor de TELERED S.A de C.V. de fecha 26 de junio de 2009, por valor de **CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS (L 400,000.00)** en concepto de transmisión especial del día domingo 28 de junio de 2009, firmado por Aleyda Zerón y Enrique Flores Lanza. Fue depositado el 30 de junio de 2009 en FICOHSA, cuenta No. 23-101-21424.

El 27 de junio de 2009 el Ministerio de la Presidencia suscribió un contrato de publicidad por transmisión especial el domingo 28 de junio de 2009 por L 400,000.00 más el 12% de impuesto sobre ventas, el que fue firmado por Enrique Flores Lanza y Nancy Xiomara López Fajardo por Telered 21.

Según orden de pago de fecha 26 de junio de 2009 firmada por Aleyda Zerón Betancourth Gerente Administrativo se ordena pagar L 448,000.00 de los cuales se retuvo L 48,000.00 que corresponden al impuesto sobre ventas. Se canceló la factura No. 6157 y recibo sin número, ambos de fecha 27 de junio de 2009.

Este pago se entregó anticipadamente pero no se efectuó ninguna transmisión especial el 28 de junio de 2009. La Dirección Ejecutiva de Ingresos informa que la empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esa entidad. Ver el Anexo No. 4.18.

- s) Cheque No. 665 a favor de HONDURED de fecha 26 de junio de 2009, por valor de **CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS (L 400,000.00)** en concepto de transmisión especial del día domingo 28 de junio de 2009, firmado por Aleyda Zerón y Enrique Flores Lanza. El mismo fue depositado el 27 de junio de 2009 en BAC-BAMER en la cuenta No. 104-350-335 de HONDURED.

Según orden de pago de fecha 26 de junio de 2009 firmada por Aleyda Zerón Betancourth Gerente Administrativo se ordena pagar L 448,000.00 de los cuales se retuvo L 48,000.00 que corresponden al impuesto sobre ventas. Se cancelaron la factura No. 1135 y recibo sin número, ambos de fecha 26 de junio de 2009.

Este pago se entregó anticipadamente pero no se efectuó ninguna transmisión especial el 28 de junio de 2009. El Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Dirección Ejecutiva de Ingresos informan que la empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esas entidades. Ver el Anexo No. 4.19.

En Oficio No. MP-GM-GA-OE-024-16-10-09 de fecha 6 de octubre de 2009, firmada por la licenciada Reina Margarita Pérez Gerente Administrativo Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial manifiesta lo siguiente: "...por información proporcionada por Carlos Castillo de la oficina de Pagaduría, la documentación soporte de los cheques 7939, 7937, 7949, 7935, 7934 y 7948, la manejó la Gerente Administrativa anterior y su asistente; no hay evidencia de que los cheques y los correspondientes soportes documentales, se encuentren en esta Gerencia Administrativa". Ver Anexo No. 5.

De las dieciocho empresas contratadas, doce no se encuentra registradas en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, según consta en nota sin número del 3 de noviembre de 2009, la Gerente del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa Doris Alicia Madrid manifiesta lo siguiente: "...le informo que la información contenida en nuestros libros y base de datos no se pudo ubicar registro alguno de las siguientes razones/denominaciones sociales: 1) Circuito Radial Miralda Matute, 2) Producciones de Televisión, 3) Canal 36), 4) Producciones Millenium, 5) Los protagonistas de la Noticia, 6) Opinión y Análisis, 7) Filmpro Producciones, 8) TV Video Producciones, 9) Maya TV 10) Telered S.A de C.V, 11) Compañía de Asesoría de Comunicaciones S.A de C.V". Ver el Anexo No. 6.

A la vez mediante nota de fecha 08 de octubre de 2009 firmada por Nelson Rodríguez Analista de información del Ministerio Público manifiesta: "que la empresa Estudio Doble V... al respecto le informo que en los archivos del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio no se encontró registros de las mismas". Ver el Anexo No. 7.

Asimismo de dieciocho empresas contratadas, once no se encuentran inscritas en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, según consta mediante OFICIO DE-UATA-606-2009 de fecha 28 de octubre 2009, el Director Ejecutivo Francisco Ordoñez manifiesta: "que las empresas 1) Circuito Radial Miralda Matute, 2) Canal 36, 3) Los Protagonistas de la Noticia, 4) Opinión y Análisis, 5) Filmpro Producción, 6) Producciones Millenium, 7) Espectáculos y Eventos S de R L., 8) Compañía de Asesoría de Comunicaciones S.A de C.V., 9) Maya TV y 10) HONDURED no se encuentra registro en los Sistemas de Información de la Dirección Ejecutiva de Ingresos". Ver el Anexo No. 8.

Igualmente mediante el OFICIO. DE-UATA-Nº 587-2009 de fecha 03 de noviembre de 2009, el Director Ejecutivo Francisco Ordoñez manifiesta: "que Estudio Doble V no se encuentra registrada en nuestro sistema de información

CONCLUSIONES

Como producto del análisis efectuado a la emisión y ejecución del Acuerdo Ejecutivo No. 001-A-2009 y con base en la revisión de los documentos originales suministrados por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial y el Ministerio Público, se concluye lo siguiente:

1. La Secretaría de Estado del Despacho Presidencial emitió el Acuerdo Ejecutivo No. 001-A-2009 de fecha 05 de enero de 2009 por L 27,000,000.00, firmado por el Presidente de la República José Manuel Zelaya Rosales y el Secretario de Estado en el Despacho Presidencial Enrique Flores Lanza, previo a la ejecución de servicios de publicidad y propaganda. Para que los actos administrativos efectuados basados en el acuerdo ejecutivo deban producir efectos jurídicos de carácter general, el mismo debió ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" procedimiento que no se realizó, incumpliendo los artículos ya citados de la Constitución de la República y la Ley General de la Administración Pública.
2. La emisión del Acuerdo Ejecutivo No. 001-A-2009 se fundamentó en el Artículo 63 numeral 6 de la Ley de Contratación del Estado, que manda la contratación directa cuando se trate de trabajos científicos, técnicos o artísticos especializados. Sin embargo, se incumplió la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento porque dicho acuerdo no expresó detalladamente los motivos de la contratación ni se acreditó debidamente la existencia de un proveedor único con la capacidad, técnica o científica de dar el servicio o ejecutar el trabajo correspondiente. Los pagos efectuados fueron por transmisión vía satelital, programación trabajo de campo, filmes, post producción, edición de videos y encuestas de opinión pública, entre otros, son servicios que varias empresas ofrecen en el mercado.
3. El registro de anticipo de fondos se efectuó sin imputación presupuestaria, en consecuencia a la fecha no están incluidas dentro del presupuesto del año 2009 y no ha sido regularizado. Además no se tuvo evidencia de la emisión de resoluciones ni existen notas con relación a las transferencias basadas en el Acuerdo Ejecutivo, a la Secretaría del Despacho Presidencial que fueron autorizadas por la ex Secretaria de Finanzas Rebeca Patricia Santos, esto según lo informado por la licenciada Gabriela Núñez, ex Secretaria de Finanzas, incumpliendo por lo tanto el Artículo 24 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto.
4. Se emitieron cheques por valor neto de L 20,885,244.14 los que tienen las firmas autorizadas de Enrique Alberto Flores Lanza, Secretario de Estado; Ricardo Arias Brito, Sub Secretario y Aleyda Zerón Betancourth, Gerente Administrativa. Las órdenes de pago fueron autorizadas por Aleyda Zerón Betancourth y algunas tienen la firma de Gregorio Reyes Maldonado Pre interventor. No todos los pagos no tiene la documentación soporte requerida y en algunos casos no se encontró evidencia del servicio recibido; incumpliendo el artículo 125 de la Ley Orgánica de Presupuesto.
5. Varios contratos fueron suscritos por Hernán Jacobo Lagos Ministro Jefe de Staff Presidencial, quien no estaba facultado ni tenía la representación legal de la Secretaría del Despacho Presidencial. El señor Lagos suscribió la orden de publicidad y producción del 2 de enero de 2009 con Canal 36; órdenes de producción de fechas 01 de marzo y 01 de abril de 2009 con Producciones de Televisión PRO TV; contrato del 15 de abril de 2009 con la empresa ESMEC; contrato del 01 de febrero de 2009 con Espectáculos y Eventos Maya TV Canal 66.

6. La Secretaría del Despacho Presidencial emitió y pagó cheques por concepto de: a) transmisión satelital visita en vivo del señor Presidente José Manuel Zelaya a Cayos Cochinos, b) Transmisión Satelital en vivo en el Aeropuerto Toncontin reunión con los abogados caso HONDUTEL, c) Transmisión Satelital en vivo conferencia de prensa de Eduardo Maldonado en el Consejo Central Ejecutivo, d) Transmisión Satelital Convención del Partido Liberal, sin embargo estas erogaciones no son actividades propias de la Secretaría ni oficiales del Gobierno de la República como es el caso de los eventos de un partido político, por lo que no debió pagarse con fondos del Estado lo que constituye pago indebido incumpliendo el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.
- a) Se efectuaron pagos anticipados por L 1,456,000.00 a las empresas Maya TV, Telered S.A. de C.V. y Hondured por concepto de transmisiones especiales del día domingo 28 de junio del 2009, sin embargo el servicio no fue recibido puesto que el evento para lo cual se hicieron las contrataciones, no se realizó. Por lo que se debe efectuar la recuperación de las cantidades pagadas por no efectuarse el evento.
- b) En incumplimiento del Artículo 125 de la Ley Orgánica del Presupuesto, se encontró el pago de varios cheques de fecha 07 de mayo de 2009 que suman L 4,496,035.60, a las empresas Los Protagonistas de la Noticia, Opinión y Análisis, Filmpro Producciones, TV Video Producciones, Producciones Millenium y Estudio Doble V, que no presentan ningún documento de soporte como los contratos de servicios publicitarios, escritura de constitución, orden de pago, facturas, memorado de solicitud de pago, recibos, autorización del cobro, acta de recepción de servicios, en consecuencia no se puede determinar con exactitud el servicio recibido. Además los cheques fueron cobrados en la oficina principal de Banco FICOHSA el día 14 de mayo de 2009, en el lapso de las 10:54:28 a las 11:03:49 horas, presentando los endosos el sello con el nombre de la empresa y nombre de la persona que lo cobró.
7. La Gerente Administrativo de la Secretaría del Despacho Presidencial retuvo la cantidad de L 1,509,978.89 de impuesto sobre ventas, sin embargo no se evidencia de que este impuesto haya sido pagado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos, incumpliendo el artículo 1 del Decreto No. 5-2001.
8. Varias empresas de publicidad no se encuentran inscritas en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa en los sistemas de información de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, sin embargo en la Secretaría del Despacho Presidencial se pagó cheques en concepto de propaganda y publicidad sin corroborar que se encuentren legalmente constituidas.

7.- INFORME ESPECIAL No. 001/2009-DAI-FHIS "GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DEL ACUERDO EJECUTIVO NO.046-A-2008"

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo Ejecutivo No. 046-A-2008 del 30 de septiembre, 2008, los señores José Manuel Zelaya Rosales, en su condición de Presidente Constitucional y Enrique Flores Lanza, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho Presidencial, autorizan al Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS" para que durante los meses de octubre y noviembre, y por el procedimiento de contratación directa, proceda a contratar trabajos artísticos o técnicos especializados en el área de publicidad; a la vez autorizan a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, para que transfiera, a la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, la cantidad de L 30,000,000.00 (Treinta millones de lempiras), los que serían utilizados para el pago de los servicios de Publicidad y Propaganda para el Gobierno de la República; pero al realizar la transcripción del acuerdo en mención difiere con el original ya que en el artículo 3 autorizan a la Secretaría de Finanzas para que transfiera dicho monto a la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, la transcripción del acuerdo se realizó el 8 de enero de 2009, en el artículo 3, autorizan la transferencia del monto al Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS".- Es importante destacar que el acuerdo no fue publicado.

La Secretaría de Finanzas, mediante cheque No. 259895 del 22 de diciembre de 2008 a favor del Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS", transfirió la cantidad de L 30,000,000.00 (Treinta millones de lempiras), los que fueron depositados en el Banco LAFISE, cuenta de cheques No. 104-205-000015.

DESCRIPCION DE LOS HECHOS

INOBSERVANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS Y DIFERENCIA EN LA TRANSCRIPCION DEL ARTICULO 3, DEL ACUERDO EJECUTIVO No. 046-A-2008

Al analizar el Acuerdo Ejecutivo No. 046-A-2008, de fecha 30 de septiembre de 2008, mediante el cual el Presidente Constitucional de la República, autoriza al Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), para que mediante el procedimiento de contratación directa, proceda a contratar para el Gobierno Central trabajos artísticos o técnicos especializados.- Encontramos que en el acuerdo original; el artículo 3, dice: Autorizar a la Secretaría de Estado de Finanzas para que de las cuentas especiales que maneja, transfiera a la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, la cantidad de Treinta Millones de Lempiras (L 30,000,000.00), para hacer efectivas las contrataciones autorizadas de publicidad y propaganda en el artículo 1 y 2 del presente Acuerdo; lo cual difiere con la transcripción de fecha 8 de enero de 2009 firmada por Jenny Patricia Zaldaña, Secretaria General de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial; ya que en esta, autorizan a la Secretaría de Finanzas a transferir al Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS" la cantidad de Treinta Millones de Lempiras (L 30,000,000.00). (Ver Anexo 1).

El artículo 4 del referido acuerdo, define que es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.- Mediante Oficio No. 55-DAI-FHIS-2009 de fecha 27 de agosto de 2009, solicitamos al Ingeniero **Henry Duglas Sheran**, Gerente General de la Empresa Nacional de Artes Graficas "ENAG", nos proporcione una constancia donde especifique si el acuerdo fue publicado.- Mediante carta sin número de fecha 27 de agosto, 2009, la Empresa Nacional de Artes Graficas "ENAG", manifiestan que el Acuerdo Ejecutivo No. 046-A-2008, no fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta; (Ver Anexo 2), lo cual incumple el artículo 119 de la Ley de Administración Pública, así como con el artículo 4 del mismo acuerdo; por otra parte el Tribunal Superior de Cuentas, no tiene registro de haber recibido comunicado o copia del referido acuerdo.

El Decreto Legislativo No. 12-90, crea la Ley del Fondo Hondureño de Inversión Social, la finalidad de este ente descentralizado de la Presidencia de la República, se describe el Artículo 3.- La finalidad del Fondo será la de promover el mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos sociales marginados en el área rural y urbana, mediante el otorgamiento de financiamientos para programas y proyectos de desarrollo social o económico, con el propósito de aumentar su productividad, sus niveles de empleo y de ingresos y de contribuir a la satisfacción de sus necesidades básicas; y el artículo 4 define la competencia, en las cuales no define que es una institución cuyo objetivo sea la contratación de servicios publicitarios, el Acuerdo Ejecutivo No. 046-A-2008, infringe con la finalidad y competencia del Fondo Hondureño de Inversión Social, descritas en los artículos referidos.

SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA CONTRATADOS EN FORMA DIRECTA

Con cheque No. 259895 del 22 de diciembre, 2008, la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, trasfiere la cantidad de Treinta Millones de Lempiras (L 30,000,000.00), al Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS" (Ver Anexo No. 3).- el 23 de diciembre de 2008, en cuenta de cheques No. 104-503000015 del BANCO LAFISSE S.A., a favor del Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS", fueron depositados los treinta millones de lempiras (L 30,000,000.00). (Ver Anexo 3).

El Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS", emitió y pagó un total de veintinueve (29) cheques a favor de igual número de empresas (Ver Anexo No. 4), que se dedican a proporcionar los servicios de publicidad y propaganda, al revisar la documentación que soporta los pagos de Publicidad y Propaganda, encontramos que la prestación de estos servicios se llevo a cabo mediante contratación directa, actividad asignada al Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS", mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 046-A-2008 de fecha 30 de septiembre de 2008, que en el artículo 1. Autoriza al Fondo Hondureño de Inversión social, para que durante los meses de octubre y noviembre del presente año y mediante el procedimiento de contratación directa proceda a contratar para el Gobierno Central trabajos artísticos o técnicos especializados en el área de publicidad como diseño de publicidad estacionaria y publicidad móvil, la realización de reportajes especiales, cadenas, conferencias, sondeos de opinión y encuestas, así como de comerciales para televisión y radio, que contemplen el arte y diseño creativo, producción, grabación de audio, filmación, animación y efectos y sus edición final y otros.

Los contratos de publicidad y facturas que se adjuntan a los vaucher de los cheques pagados a diferentes proveedores de servicios publicitarios, fueron por: Diseño de servicios de información de logros sociales, Publicación del lanzamiento de canal 8, Estudios de Investigación y Opinión Pública, lo cual no justifica una contratación directa, ni corresponden a productos: Científicos, técnicos ó artísticos especializados.- El Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS", contrato 29 (Veintinueve) compañías que se dedican al servicio de publicidad, los cuales fueron firmados y autorizados por el señor Cesar Arnulfo Salgado Saucedo, Ministro-Director, con excepción de 3 (tres) contratos que no fueron firmados por el Ministro-Director, pero si fueron pagados (Ver Anexo 5), los que describimos a continuación:

Fecha del Contrato	Nombre de la Empresa	No. Contrato	Valor en Lempiras
1/10/2008	TELERED	46	112,000.00
1/11/2008	Espectáculos S.R.L. de C.V.		280,000.00
1/10/2008	PUBLIMAGIA	320	1,120,000.00
Total			1,512,000.00

Al contratar 29 (veintinueve) empresas dedicadas a la Publicidad y Propaganda, el Fondo Hondureño de Inversión Social, contradice lo descrito en el artículo 63 numeral 6 de la Ley de Contratación del Estado y lo descrito en el artículo 1 del referido acuerdo. Ya que la publicidad contratada no corresponde a trabajos artísticos o técnico especializados.

El 31 de agosto de 2009, mediante ACTA SOBRE LAS CONSULTAS HECHAS A LA SEÑORA MARJORIE SELENE ALVARADO, JEFE DE TESORERÍA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, del Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS" (Ver Anexo 6), en el párrafo Tercero: La señora Marjorie Selene Alvarado agrega que el listado de cheques emitidos a favor de los diferentes proveedores de servicios de publicidad que suma un monto de L 29,995,887.62 (Veintinueve millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y siete lempiras con 62/100), fueron entregados a la señora Kelly Vigil, empleada de Casa Presidencial; quien se presentó al FHIS a traer los mismos y que fueron entregados a ella en la oficina del Despacho del Señor Ministro Director del FHIS, señor Cesar Arnulfo Salgado Saucedo, con la autorización personal de él, el día 23 de diciembre de 2008, aproximadamente a las 2:00 p.m., posteriormente la señora Kelly Vigil nos reintegro la copia de los voucher de los cheques entregado.

No se obtuvo evidencia de la publicidad contratada y en los contratos presentados no especifica con exactitud el tipo de publicidad o propaganda a recibir.

CONCLUSIONES

Al ejecutar el Acuerdo Ejecutivo No. 046-A-2008, del 30 de septiembre, 2008, realizando en forma directa la contratación de Servicios de Publicidad para el Gobierno Central, que no se consideran Trabajos Científicos, Técnicos o Artísticos Especializados; y no tomando en cuenta que el referido acuerdo no fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, así como acatar una disposición fuera del marco legal, fines y competencias descritos en la Ley de creación del Fondo Hondureño de Inversión Social, determinando una violación a la Constitución de la República, Leyes y Reglamentos del sistema jurídico hondureño de parte de los ex funcionarios Cesar Arnulfo Salgado Saucedo y José Alfredo Canizales Girón, quienes se desempeñaron como Ministro Director y Director de Administración y Finanzas del Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS" respectivamente, ocasionaron un perjuicio económico a las arcas del Estado de Honduras.

14.- INFORME ESPECIAL No. 011-2009-DASSJ-SDP-C "RETIROS DE LA CUENTA EN MONEDA EXTRANJERA No. 11101-20-000540-0 A NOMBRE DE SDP-SEGURIDAD E INVESTIGACIONES ESPECIALES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DEL DESPACHO PRESIDENCIAL POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 30 DE JUNIO DE 2009"

ANTECEDENTES

El 29 de enero de 2008 la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial abrió en el Banco Central de Honduras la cuenta en moneda extranjera No. 11101-20-000540-0 a nombre de SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales mediante el depósito de US\$ 675,000.00, registrando la firma autorizada de Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado del Despacho Presidencial.

La apertura de la cuenta en dólares de la Secretaría del Despacho Presidencial, se efectuó mediante una transferencia de US\$ 675,000.00 de la cuenta en dólares No. 11101-20-000156-1 "Secretaría de Relaciones Exteriores Apoyo Desarrollo Actividades Varias".

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. RETIROS DE LA CUENTA BANCARIA SIN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO NI INFORMACIÓN SOBRE SU DESTINO

A continuación se presenta de forma cronológica la apertura, depósitos y retiros efectuados de la cuenta en moneda extranjera (dólares) No. 11101-20-000540-0 que la Secretaría del Despacho Presidencial abrió en el Banco Central de Honduras.

- a) La Secretaría de Estado del Despacho Presidencial abrió en el Banco Central de Honduras la cuenta en moneda extranjera No. 11101-20-000540-0 a nombre de SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales, mediante una transferencia de la cuenta No. 11101-20-000156-1 de la Secretaría de Relaciones Exteriores por US\$ 675,000.00. Conforme al Reporte de Cuentas de la Secretaría del Despacho Presidencial elaborado por el Departamento de Contaduría del Banco Central de Honduras el responsable de la cuenta es el señor Enrique Alberto Flores Lanza quien fungió como Secretario de Estado del Despacho Presidencial y la fecha de apertura fue el 29 de enero de 2008.

Según oficio No. 116-DSM del 29 de enero de 2008 el abogado Milton Danilo Jiménez Puerto, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores solicitó al Licenciado Gerardo Casco Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, transferir de la cuenta en dólares No. 11101-20-000156-1 "Secretaría de Relaciones Exteriores Apoyo Desarrollo Actividades Varias", la cantidad de US\$ 675,000.00 (seiscientos setenta y cinco mil dólares), a la cuenta SPD-Seguridad e Investigaciones Especiales No. 11101-20-000540-0, del Ministerio de la Presidencia. Ver el Anexo No. 1.

- b) Mediante oficio No. SDP-SIE-001-08 del 20 de febrero de 2008, firmado por Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, solicitó la emisión de un cheque de la cuenta No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales a favor de la Secretaría de Defensa por US\$ 75,000.00 (setenta y cinco mil dólares) en concepto de apoyo económico para la adquisición de motocicletas y equipo de seguridad. En el oficio se solicita que el cheque se entregue al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, Gerente de la Secretaría del Despacho Presidencial.

Atendiendo la solicitud anterior, el Banco Central de Honduras emitió de una cuenta en Citybank el cheque No. 43401 del 22 de febrero de 2008 a favor de la Secretaría de Defensa por US\$ 75,000.00. El cual fue depositado el 26 de febrero de 2010 en el Banco Central de Honduras, con crédito a la cuenta en moneda nacional No. 11101-01000527-2 de la Secretaría de Defensa Nacional. Ver el Anexo No. 2.

- c) Mediante oficio No. SDP-SIE-002-08 del 12 de marzo de 2008, firmado por Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, solicitó la cantidad de US\$ 62,000.00 (sesenta y dos mil dólares), en efectivo, a favor del suscrito para realizar el pago de diferentes investigaciones especiales. En el oficio se pide que el efectivo se entregue al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, con número de identidad 0801-1974-07943, quien fungía como Gerente Administrativo de la Secretaría del Despacho Presidencial.

A la vez mediante oficio No. SDP-SIE-003-08 del 12 de marzo de 2008, firmado por Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, expresa lo siguiente: "tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de manifestarle que el valor solicitado mediante oficio No. SDP-SIE-002-08, será utilizado para realizar diferentes pagos en el exterior."

El mismo día, 12 de marzo de 2008, el señor Julio Leiva del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, autorizó la transacción y se efectuó la entrega de US\$ 62,000.00, recibiendo el efectivo el señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, Gerente Administrativo de la Secretaría del Despacho Presidencial. Ver el Anexo No. 3.

- d) En un recibo del 14 de marzo de 2008, firmado por Milton Jiménez Puerto Ministro Asesor Legal de Casa Presidencial, hace constar que recibió de la Embajada de la República de China (Taiwán), el cheque No. 5862 por US\$ 325,000.00, en concepto de cooperación financiera no reembolsable (donación) para el Fortalecimiento Tecnológico de la Unidad de Inteligencia en el marco del Proyecto "Apoyo a la Seguridad Ciudadana", bajo la responsabilidad de la Secretaría de Seguridad.

Posteriormente, el 24 de marzo de 2008, Enrique Flores Lanza en su condición de Ministro de la Presidencia de Honduras, firmó un recibo por US\$ 325,000.00 mediante el cual hace constar que recibió del abogado Milton Jiménez Puerto Ministro Asesor de la Presidencia de la República, el cheque No. 5862 por US\$ 325,000.00 librado contra el Banco Mega Internacional Commercial Bank por la Embajada de la República de China Taiwán en Honduras, a favor del Ministerio de la Presidencia de Honduras, fondos que son destinados para el desarrollo del Programa de Seguridad que realiza el Gobierno de la República de Honduras.

En oficio No. SDP-SIE-003-08 del 27 de marzo de 2008, firmado por Licenciado Rafael Edgardo Barahona Osorio, Gerente Administrativo de la Secretaría del Despacho Presidencial y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional Banco Central de Honduras, solicita depositar en la cuenta en dólares No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales, el cheque No. 5862 por US\$ 325,000.00. Ver el Anexo No. 4.

- e) Mediante oficio No. SDP-SIE-004-08 del 02 de abril de 2008, firmado por Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, solicitó la cantidad de US\$ 13,400.00 (trece mil cuatrocientos dólares) en efectivo a favor del suscrito, indicando que son para el pago de honorarios por servicios en el exterior. Dichos gastos deberán cargarse a la cuenta en dólares No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales.

En la nota se pide que el efectivo se entregue al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, con tarjeta de identidad No. 0801-1974-07943 y que fungiera en esa fecha en el cargo de Gerente Administrativo de la Secretaría del Despacho Presidencial.

El mismo día, 02 de abril de 2008, el señor Arnulfo Carrasco del departamento internacional del Banco Central de Honduras, autorizó y realizó la venta de divisas al Despacho Presidencial por US\$ 13,400.00, recibiendo el efectivo el señor Rafael Edgardo Barahona Osorio. Ver el Anexo No. 5.

- f) Mediante oficio No. SDP-SIE-005-08 del 15 de julio de 2008, firmado por Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, solicitó la cantidad de US\$ 100,000.00 (cien mil dólares) en efectivo, señalando que son para la realización de investigaciones especiales y fortalecimiento de la seguridad nacional por parte de las Fuerzas Armadas de Honduras y que los gastos se efectuarán en el exterior. Dichos gastos deberán cargarse a la cuenta en dólares No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales.

Se solicitó que el efectivo se entregue al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, con tarjeta de identidad No. 0801-1974-07943, Gerente Administrativo de la Secretaría del Despacho Presidencial.

El mismo día 15 de julio de 2008, la señora Lilia Salgado del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, autorizó la transacción y se realizó la entrega de US\$ 100,000.00, al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio. Ver el Anexo No. 6.

- g) Mediante oficio No. SDP-SIE-006-08 del 17 de julio de 2008, firmado por Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, solicitó la cantidad de US\$ 60,000.00 (sesenta mil dólares) en efectivo, indicando que se utilizarían para comprar equipo de seguridad en el exterior. Dichos gastos deberán cargarse a la cuenta en dólares No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales. En la nota se pidió que el efectivo se entregue al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, con número de identidad 0801-1974-07943, Gerente Administrativo de la Secretaría del Despacho Presidencial.

El 18 de julio de 2008, la señora Lilia Salgado del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras autorizó el débito a la cuenta y se realizó entrega de US\$60,000.00 a Rafael Edgardo Barahona Osorio. Ver el Anexo No. 7.

- h) Mediante oficio No. SDP-SIE-007-08 del 15 de agosto de 2008, firmado por Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, solicitó la cantidad de US\$ 100,000.00 (cien mil dólares) en efectivo, mencionando que es para la realización de investigaciones especiales y fortalecimiento de la seguridad nacional por parte de las Fuerzas Armadas de Honduras y que los gastos se efectuarán en el exterior. Dichos gastos deberán cargarse a la cuenta en dólares No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales y entregarlos al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, con número de identidad 0801-1974-07943, Gerente Administrativo de la Secretaría del Despacho Presidencial.

El mismo día 15 de agosto de 2008, la señora Lilia Salgado del departamento internacional del Banco Central de Honduras autorizó la entrega de divisas por US\$ 100,000.00, recibiendo el efectivo el señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, Gerente de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial. Ver el Anexo No. 8.

- i) Mediante oficio No. SDP-SIE-008-08 del 14 de octubre de 2008, firmado por Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado del Despacho Presidencial y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, solicitó la cantidad de US\$ 100,000.00 (cien mil dólares) en efectivo, indicando en la nota que son para la realización de investigaciones especiales y fortalecimiento de la seguridad nacional por parte de las Fuerzas Armadas de Honduras y que los gastos se efectuarán en el exterior.

La nota menciona que los gastos deberán cargarse a la cuenta en dólares No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales y entregarlos al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, con identidad No. 0801-1974-07943.

- j) Según oficio No. SDP-SIE-009-08 del 14 de octubre de 2008, firmado por Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado del Despacho Presidencial y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, solicitó la cantidad de US\$ 100,000.00 (cien mil dólares) en efectivo, indicando que son para la realización de investigaciones especiales y fortalecimiento de la seguridad por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad Pública.

En la nota se expresa que los gastos deberán cargarse a la cuenta en dólares No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales y el efectivo deberá entregarse al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, con identidad No. 0801-1974-07943.

El mismo día 14 de octubre de 2008, la señora Lilia Salgado el Departamento Internacional del Banco Central de Honduras autorizó el débito a la cuenta y entrega de divisas, recibiendo US\$ 200,000.00 en efectivo el señor Rafael Edgardo Barahona Osorio. Ver el Anexo No. 9.

- k) Mediante oficio No. SDP-SIE-010-08 del 23 de octubre de 2008, firmado por Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado del Despacho Presidencial y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, solicitó la cantidad de L 300,000.00 (trescientos mil lempiras) en efectivo, señalando que serán para la realización de investigaciones especiales por parte de la Secretaría de Seguridad. Dichos gastos deberán cargarse a la cuenta en dólares No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales. El efectivo solicitado deberá entregarse al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, con identidad No. 0801-1974-07943.

El mismo día, 23 de octubre de 2008, el Banco Central de Honduras efectuó el débito por L. 300,00.00 de la cuenta en dólares No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales, la transacción la preparó ECA, la autorizó Lelie y el efectivo lo entregó el señor Héctor Pérez del Departamento de Emisión y Tesorería, no se evidencia quien recibió el efectivo. Ver el Anexo No. 10.

- l) Según oficio No. SDP-SIE-011-08 del 09 de diciembre de 2008, firmado por Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado del Despacho Presidencial y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, solicitó la cantidad de US\$ 30,000.00 en efectivo, indicando que son para la realización de investigaciones especiales por parte de la Secretaría de Defensa Nacional. Dichos gastos deberán cargarse a la cuenta en dólares No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales. Se pide que el efectivo solicitado, se entregue al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, identidad No. 0801-1974-07943.

El día 10 de diciembre de 2008, la señora Lilia Salgado del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras autorizó la entrega de US\$ 30,000.00, recibiendo el efectivo el señor Rafael Edgardo Barahona Osorio. Ver el Anexo No. 11.

- m) En oficio No. SDP-SIE-001-2009 del 12 de marzo de 2009, firmado por Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado del Despacho Presidencial y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, solicitó la cantidad de US\$ 5,000.00 en efectivo, en concepto de gastos de investigaciones especiales, que serán pagadas en el exterior. Dichos gastos deberán cargarse a la cuenta en dólares No. 11101-20-000540-0 SDP-Seguridad e Investigaciones Especiales y solicita entregar el efectivo a Rafael Edgardo Barahona Osorio, con número de identidad 0801-1974-07943.

El día 12 de marzo de 2009, el señor Arnulfo Carrasco del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras autorizó la transacción y se realizó la entrega de US\$ 5,000.00; no se evidencia quien recibió el efectivo.

Según oficio CONT-616/2010 del 10 de marzo de 2010, firmada por Jorge A. Romero Subgerente del Banco Central de Honduras, manifiesta que la venta de divisas en efectivo por US\$ 5,000.00 fue entregada al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio con identidad No. 0801-1974-07943. Ver el Anexo No. 12.

- n) Según oficio No. SDP-SIE-002-2009 del 01 de abril de 2009, firmado por Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado del Despacho Presidencial y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, solicitó la cantidad de US\$ 30,000.00 en efectivo, a favor de la Secretaría de Seguridad mencionando que es para gastos de investigaciones especiales y que serán pagadas en el exterior.

Dichos gastos deberán cargarse a la cuenta en dólares No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales. El efectivo solicitado pide entregárselo al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, identidad No. 0801-1974-07943.

El día 01 de abril de 2009, la señora Lilia Salgado del Departamento internacional del Banco Central de Honduras autorizó la transacción y se efectuó la entrega de US\$ 30,000.00 recibiendo el efectivo el señor Rafael Edgardo Barahona Osorio. Ver el Anexo No. 13.

- o) En resumen, los débitos en efectivo ascienden a US\$ 600,400.00 (seiscientos mil cuatrocientos dólares) y L. 300.000.00 (trescientos mil lempiras), según consta en el estado de cuenta bancario del 29 de enero de 2008 al 30 de junio de 2009, remitidos el 10 de febrero de 2010 por el Gerente del Banco Central, Jorge Oviedo Imboden, según nota CONT-334/2010. Ver el Anexo No. 14.

Se solicitó a la Secretaría del Despacho Presidencial, la documentación que soporta los gastos realizados con el efectivo retirado, obteniendo como respuesta en el oficio MP-GM-GA-OE-034-05-03-10 del 05 de marzo de 2010, firmada por María Eugenia Chávez Aguilar Gerente Administrativa, lo siguiente: "En respuesta a su oficio No. 101-2010-SDP, del 4 de marzo y en lo que se refiere a la solicitud de la documentación soporte de la cuenta bancaria en moneda extranjera No. 11101-20-000540-0, a nombre de SDP, amablemente le informamos que no encontramos expedientes de respaldo contable de la misma y le adjuntamos la documentación encontrada en nuestros archivos..."

Asimismo se solicitó a las Secretarías de Seguridad y de Defensa Nacional, informar si recibieron de la Secretaría del Despacho Presidencial, transferencias de

fondos de la cuenta No. 11101-20-000540-0, SDP Seguridad e Investigaciones, recibiendo las siguientes respuestas:

- En nota GA-375-2010 del 03 de mayo de 2010, la licenciada Marcia Morán de Ulloa, Gerente Administrativo de la Secretaría de Seguridad, comunica lo siguiente: "...dentro de las cuentas manejadas por esta Secretaría de Estado, no se han recibido las transferencias indicadas en el oficio No. 897-2010-DE..., por lo que no existe movimiento contable de crédito en ninguna de las cuentas que manejamos en esta institución".
- Mediante Oficio No. 061-2010-GASDN del 12 de mayo de 2010, la licenciada Mirna Lizeth Paz, Gerente Administrativo de la Secretaría de Defensa Nacional, comunica lo siguiente. "...le informo que hemos realizado con el Departamento de Contabilidad todas las gestiones pertinentes para determinar si las mismas ingresaron a esta Secretaría. Sin embargo no hemos encontrado ningún registro de depósito que nos proporcione alguna información en relación a lo solicitado por ustedes."

Al consultar al Banco Central de Honduras, sobre la administración de los fondos y si se detectó algún comportamiento atípico en las transacciones realizadas en la cuenta No. 11101-20-000540-0, mediante nota CONT-954/2010 del 04 de mayo de 2010, el señor Jorge A. Romero, informa lo siguiente: "De conformidad con lo establecido en los Artículos 55 y 56 de la Ley de esta Institución, el Banco Central de Honduras (BCH) actúa como banquero del Estado y de sus dependencias, en razón de la cual los fondos de dichas instituciones son depositados en esta institución; en tal sentido, el BCH es únicamente agente depositario de los recursos asignados a las diferentes instituciones del Gobierno, siendo responsabilidad de estas instituciones la administración de los fondos depositados en las distintas cuentas....le manifestamos que como simples depositarios no hemos detectado ningún comportamiento atípico en las transacciones realizadas en la referida cuenta.

CONCLUSIONES

Producto del análisis efectuado a la apertura, depósitos y retiros de la cuenta en dólares No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales y con base en la revisión de los documentos suministrados por el Banco Central de Honduras, se concluye lo siguiente:

1. Enrique Alberto Flores Lanza, Secretario del Despacho Presidencial, el 29 de enero de 2008 abrió una cuenta en moneda extranjera en el Banco Central de Honduras, No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales, mediante una transferencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores de US\$ 675,000.00. Posteriormente, el 27 de marzo de 2008 se efectuó el depósito de un cheque de US\$ 325,000.00 que se recibió como donación de la República de China (Taiwán) para el proyecto de apoyo a la seguridad ciudadana. Se registró la firma autorizada del señor Enrique Alberto Flores Lanza.
2. El Banco Central de Honduras emitió el cheque No. 43401 el 22 de febrero de 2008 a favor de la Secretaría de Defensa por US\$ 75,000.00, para la compra de motocicletas y equipo de seguridad en el exterior. El cheque está a favor de la Secretaría de Defensa pero no fue retirado por ningún funcionario autorizado por esa institución si no que por Rafael Edgardo Barahona Osorio, Gerente Administrativo del Despacho Presidencial, quien fue autorizado por Enrique Flores Lanza. No obstante, se depositó en la cuenta No. 11101-01-000527-2 de la Secretaría de Defensa Nacional.

3. El señor Enrique Flores Lanza solicitó varios retiros en efectivo por valor de US\$ 600,400.00 (seiscientos mil cuatrocientos dólares) y además L 300,000.00 (trescientos mil lempiras), asimismo autorizó para que se entregara al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, quien fungió como Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial. Según la documentación que obra en el Banco Central de Honduras, todos los retiros en efectivo en dólares y lempiras, fueron entregados al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio.
4. Según lo informado por la Gerente Administrativo de la Secretaría del Despacho Presidencial, no existe expedientes de respaldo contable de las transacciones en efectivo. En las Secretarías de Seguridad y Defensa Nacional no recibieron el efectivo en dólares y lempiras retirados de la cuenta No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales, que eran para las operaciones de esas Secretarías de Estado, según se afirmaba en las notas enviadas al Banco. Lo que incumple la Ley Orgánica del Presupuesto y las normas de control interno aplicables al sector público.
5. A pesar que los retiros excedieron el límite de diez mil dólares, establecido por el Directorio del Banco Central de Honduras, en esa entidad bancaria, las transacciones no se consideraron atípicas por lo que no fueron reportadas a ningún ente competente para investigar.
6. Por lo tanto y dada la falta de documentación de respaldo de los retiros en efectivo por seiscientos mil cuatrocientos dólares (US\$ 600,400.00) y trescientos mil lempiras (L 300,000.00), se desconoce en que se utilizó los montos retirados del Banco Central de Honduras lo que significaría un perjuicio económico al Estado y operaciones consideradas irregulares que deben ser objeto de investigación penal.



HOLOGRAMA (29)

ACTA DE INSPECCION

En la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C siendo el día primero de Julio del año 2009, a las once con veinte minutos de la mañana presente el ABOGADO ROBERTO RAMIREZ ALDANA en su condición de Fiscal del Ministerio Público, la Licenciada MEY LIN IVONNE ZELAYA HERNANDEZ, adscrita a la Fiscalía Especial Contra la Corrupción, por el Tribunal Superior de Cuentas las Licenciadas Jessy Rubio y Mayra Pavón, por la Dirección Nacional de Investigación Criminal específicamente el Departamento de Inspecciones Oculares los técnicos Carlos Erazo, Douglas Sánchez, Delcy López, Dimas Salgado, Dency Flores y Júnior Aguilar, constituidos en el Edificio que ocupa el Ministerio de la Presidencia se pudo constatar lo siguiente:

Nos personamos en el edificio del Ministerio de la Presidencia ubicado en colonia Tepeyac, frente a la Ferretería Doit Center, de esta ciudad, siendo atendidos por el representante de la Fuerzas Armadas Teniente DAVID CERNA, quien se encontraba a cargo de la custodia de los edificios y encontrándonos con el Ingeniero Ricardo Arias Brito quien se viene desempeñando como Vice Ministro de la Presidencia y quien se ofreció a informarnos donde se encontraba cada oficina, nos dirigimos al tercer piso donde se encuentra la Oficina del señor ex Ministro de la Presidencia Enrique Flores Lanza, pudiendo constatar que la puerta se encuentra bajo códigos de seguridad, se encuentran dos escritorios correspondientes a las secretarias de nombre Brenda y Vanesa, a un costado se encuentra la oficina de la Asistente del Ministro Abogada Norma Milla; la Unidad inspecciones oculares procedió a tomar fotografías de un cpu de computadora posteriormente se verifico que el disco duro del cpu fue sacado de la computadora, se encontró dos impresoras una encendida, 3 teléfonos, se autorizó por el abogado Ramírez Aldana a un miembro del ejercito para que entre por el cielo

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'D. Sánchez', 'R. Arias', and 'J. Aguilar']

FORN... (30)

falso y pueda abrir la puerta que accesa a la parte lateral de Despacho del Ministro; el fiscal autorizó el ingreso a cada sede por su orden a la unidad de inspecciones oculares, a los agentes de investigación y a las representantes del Tribunal Superior de Cuentas; solicitando el fiscal al comandante del ejercito que el señor Arias Brito no tendría acceso a las oficinas, únicamente a las áreas de desplazamiento en cada piso del edificio; luego encontramos un mueble de madera con cuatro compartimientos con botellas de vino, licores y material de oficina, mueble de madera con cuatro compartimientos vacío, mueble de madera con tres compartimientos vacíos, 2 muebles de madera con 1 compartimiento vacío, se verifico que la puerta que tenia seguridad fue forzada por dentro, por lo que inspecciones oculares realizó el registro fotográfico, un closet donde se encuentra la máquina de aire acondicionado, se encontró una caja con documentos personales como de oficina entre estos c.d's, fotografías, billeteras, caset de vhs, se procedió a inspeccionar el escritorio encontrándose encima de este un monitor de computadora sin su CPU, artículos personales y de oficina, 2 impresoras, se encontró una mesa de madera con 2 compartimientos vacíos, al salir de la oficina en el pasillo a la par del baño de mujeres se encontraban tres archivos color negro uno en el lado derecho y dos en el lado izquierdo quedando en medio la puerta se procedió a revisar el archivo del lado derecho encontrándose en la primer gaveta los siguientes documentos:

[Handwritten signatures and initials]

1. Fólder con documentación de contratos de publicidad correspondientes al mes de septiembre del año 2008.
2. Fólder que contiene contrato ejecutivo del edificio ubicado en la Colonia Las lomas.
3. Fólder que contiene el listado de becarios del año 2008.
4. Fólder que con copia de bauchers de cheques varios.
5. Fólder que contiene solicitud de presupuesto solicitado por el señor Enrique flores Lanza.

Segunda gaveta:

1. Fólder con oficio N° SDP-925-2008; solicitud de crédito a través de Secretaria de Finanzas de dos mil millones de lempiras.

[Handwritten signature]

FOLIO NUMERO (31)

2. Fólder con oficio SDP-896-2008 de fecha 2 de diciembre del año 2008 con el Ante proyecto de decreto, de autorización al Banco Central para habilitar cinco mil millones de lempiras destinados al apoyo financiero del Sistema Bancario comercial.
3. Fólder con oficio N° SDP-291-08 y contrato suscrito entre la ENEE Y CECHSA de fecha 4 de junio del año 2008.
4. Fólder con oficio SDP-801-2008 del 29 de Septiembre del 2008 con contrato de arrendamiento de un terreno ubicado en Playa Grande, Municipio de San Lorenzo suscrito entre Rosa América Mirande Rivera y Cesar Humberto Milla en su condición de Gerente General de la sociedad Mercantil Tropical Larvas.
5. Fólder contiendo oficio SDP-049-08 del 1 de febrero del 2008 con Contrato suscrito entre HONDUTEL Y SETECH.
6. Fólder con oficio SDP-412-2008/PL del Contrato entre Ministerio de Salud y KONOIKE referente a la construcción sobre el Hospital San Felipe.
7. fólder con oficio N° SDP-336-2008/LR contentivo del Contrato entre el SANAA Y corporación HAZAMA.
8. Fólder con oficio N° SDP-633-2008/VP contiene contrato entre el SANAA y consorcio Temporal AQUARUM.
9. Fólder contentivo de oficio SDP-043-2008/PL contiene contrato de operación de Generación de Energía Eléctrica entre SERNA e hidroeléctrico Talapa.
10. Fólder con oficio N° SDP-221-2008/SF que contiene contrato de Operación para Generación de Energía Eléctrica entre SERNA y AQUA Corporación S.A. de C.V.
11. Fólder con oficio N° SDP-813-08/VP que contiene contrato de operación para la generación eléctrica entre SERNA y la empresa energía Eólica de Honduras S.A. fecha 2 de octubre del año 2008.
12. Fólder con oficio SDP-45-2008/PL que contiene contrato de operación y generación de energía eléctrica entre SERNA y Hidroeléctrico Santa Elena.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Tercera gaveta:

1. Fólder con Contrato línea de crédito financiamiento internacional entre el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) Y la Secretaria de Estado en

[Handwritten signature at the bottom right]

CONFIDENTIAL (32)

el Despacho de Finanzas de la Republica de Honduras y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANADESA.

- 2. Fólder contentivo de detalle de publicidad.
- 3. Fólder que contiene documentación de contratos varios.
- 4. Contratos varios de consultoria y documentación.

Cuarta gaveta la documentación existente no fue de importancia por parte de los presentes.

En los archivos ubicados a mano izquierda de la puerta del baño las gavetas 1,2 y 4 se encontraban vacías, en cuanto a la gaveta 3 había documentación que según opinión del Tribunal Superior de Cuentas no es necesaria.

El archivo tercero se abrió y no se encontraba nada de información, se reviso encima de uno de los archivos encontrándose documentación que dice "documentación de gastos incurridos por Ricardo Álvarez cantidad 70 millones de lempiras". Se procedió a dirigirse al edificio anexo del Ministerio de la Presidencia encontrándose en el tercer piso un salón de recepción de datos de la cuarta urna con 43 computadoras y una laptop en su maleta, asimismo se encontró las cajas de las computadoras, varios teléfonos, impresoras varias, una pantalla de proyección y un televisor plasma, se verifico que el equipo de computo pertenece al Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología, Proyecto Aprende. Se procedió a dirigirse al segundo piso encontrándose un salón montado como sala de prensa donde se encontró que se accesa por una puerta de vidrio de dos hojas y la hoja derecha se encontraba totalmente rota se procedió a entrar encontrándose pancartas y afiches de la cuarta urna, paquete de trífolios alusivos, dos pantallas planas, diez teléfonos, una mesa principal montada con arreglos florales y equipo de computo completo compuesto de 3 computadoras, espacios reservados para canal 6 y canal 36, una pantalla de fibra óptica movable, y vario equipo de programación.

Regresamos a la oficina del ex ministro encontrando una mesa a la par del escritorio secretarial documentación con titulo "iniciativa ciudadana; información proporcionada por los enlaces de fecha 8 de junio del año 2009" contiene 3 paginas, otro documento correspondiente a cajas receptoras a nivel nacional Honduras, contiene 6 paginas. En los escritorios de las dos secretarías sobre el piso se encontró los cpu sin su

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

disco duro, mueble de madera de dos gavetas se encontró que fue forzado y sustraído todo lo contenido, asimismo se encontraban 4 archivos en el primero de color beige en la segunda gaveta se encontró documento que dice fólder contentivo de listado de publicidad año 2006-2008, mueble de madera de cinco gavetas conteniendo material de papelería, posteriormente nos dirigimos a una oficina asignada para las juntas, no encontrándose nada al respecto.

En el edificio anexo segundo piso en el salón que sería utilizado para la prensa se encontraron 3 computadoras marca Dell mismas que se autorizó ser trasladadas al salón del tercer piso del mismo edificio donde se encontró el salón de recepción de datos con mas de cuarenta y tres computadoras que en su conjunto serán custodiadas por las Fuerzas Armadas de Honduras, dejando el lugar asegurado con cinta de la DNIC., para la posterior pericia. De regreso al edificio principal nos dirigimos al segundo piso donde se encuentra la oficina del viceministro Ricardo Arias Brito quien nos acompaño con la única función de informar donde se encontraba cada una de las oficinas exponiéndonos que en ese piso se encuentran varias oficinas entre ellas la Oficina Nacional de Control Integral, Oficina de Asistencia Conocimiento Social, Oficina del Asesor Legal, Oficina del Ministro de Inversión Carlos Orbin Montoya, oficina del asistente Personal y secretarias. Proseguimos a dirigirnos a la sala "del té" encontrando 14 cajas con un total de 189 urnas con sus respectivas papeletas y su hoja de conteo, bolsas conteniendo tinta, lápiz, tape, marcador y una crayola. Se encontraron en esa sala dos muebles de madera color café de 3 gavetas que en su interior no había nada, se encontró otro mueble de madera con cinco gavetas no tenían nada en su interior, proseguimos a dirigirnos a la oficina del Ministro de Inversión Carlos Orbin Montoya encontrando en su interior un escritorio color café sobre este una laptot y una USB de dos Gigas color rojo, se encontró documentos de avance de proyecto inversión publica 2009, que representan el 70 por ciento del presupuesto, hoja de mensajes del 4 al 8 de mayo del año 2009, hoja de enlaces departamentales para la Cuarta Urna ministros, directores, gerentes); "Fuerza progresivista liberal (volapte informativo)", nos dirigimos posteriormente a la oficina del vice ministro encontrando una computadora marca

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

FOLIO NUMERO (341)

dell y una laptot marca dell de las cuales se prosiguió a extraer el disco duro, una USB morada con gris que no tenia marca, ni cuantos Gigabais tenia, de las cuales se prosiguió a sustraer su disco duro, nos dirigimos a la oficina de la secretaria de Carlos Orbin Montoya encontrando computadora marca compac, con numero de SERIE 7T13KHL3YIG6, con disco duro marca maxtor, maquina con numero de inventario 4500413, Posteriormente nos dirigimos a la oficina de la **Secretaria General Yemi Saldaña** encontrándose un escritorio color café con documentos desordenados encima del mismo, así como objetos personales encima de este una computadora HP laptot gris inventario numero SDP-4503956 con numero de serie CND73712BK service tag H5307FUC420W58OWC disco duro marca toshiba serie numero 87IYF7W9S de la cual se había extraído su disco duro, computadora Power Start numero de inventario SDP4503959 de la cual se procede a extraer su disco duro marca webster digital serie numero WCAP94960277, nos dirigimos a la oficina anexa de la secretaria general se encontró en la misma un escritorio de dos gavetas mismas que estaban vacías, sobre este una computadora de escritorio marca Compac número de serie CNX8350TPZ; se encontró una trituradora de papel color negra con una serie de documentos triturados de los cuales se tomó fotografías, así como de las demás oficinas. Nos dirigimos al cuarto piso subiendo las gradas color blanco enfrente de estas al llegar al cuarto piso se encontraron dos closet color café en el primero que las puertas estaban abiertas, se encontró dos cajas semi destruidas color café con material en bolsas en las cuales había un tape, sellador, tinta crayola, marcador. En este cuarto piso se encuentra las oficinas de la UNAT y la **Comisión Presidencial de Modernización del Estado** ambas dirigidas por el señor Marcio Sierra encontrándose en el escritorio documentos personales y material de oficina, asimismo un archivo que contiene 30 leitz los cuales contienen balances, ejecuciones presupuestarias correspondencia enviada y recibida, copia de comprobantes de pago de ejecución de fondos correspondientes a la ejecución de la oficina de modernización del estado año 2008-2009, en la **oficina de modernización**, se encontraba un mueble de madera con 6 gavetas con documentos varios personales, recibo por la cantidad de 100 mil lempiras de fecha 21 de julio del año 2008, recibe

[Handwritten signatures and initials]

35
FOLIO NUMEROS

Martha L. Arteaga de José Gilberto Rivera cheque número 71000548 de Banco del País a nombre de Marcio Sierra, sobre éste una computadora TOSHIBA, Serie número 46041273H inventario IDA/3939/1001 disco duro HITACHI del cual se procedió a su extracción para efectos de pericia forense; en la oficina UNAT la puerta tiene muestras de haber sido violentada, se encontró en su interior un mueble de madera con dos puertas encima un plasma t.v. en el interior de este mueble se encontraron dos maletines que no tenían nada en su interior, encima del escritorio se encontró instructivo para el coordinador departamental y capacitadores a utilizar para la ejecución del proyecto encuesta de opinión pública junio del 2009, instructivo para miembros de los escritorios receptores de boletas de encuesta, documento instructivo cuarta urna, hoja de informe de entrega de urnas de fecha 25 de junio del 2009, hoja conteniendo votos adicionales solicitados, hoja que en su interior se lee "numero de teléfonos asignados por departamento para recibir los resultados del escrutinio de la consulta de la cuarta urna", hoja que contiene listado de colaboradores de despacho presidencial del centro de resultados, hoja que contiene distribución de escritores receptores de boletas por lector electoral según departamento y municipio, hoja que contiene distribución de cajas receptores de encuesta de opinión con seis paginas, trifolios cuarta urna. Posteriormente nos dirigimos a la oficina del señor Juan Ramón Rivera asistente principal del señor Ministro solicitando ayuda al cerrajero encontrándose un escritorio de madera encima de este, varia documentación de la cual se prosiguió a revisar encontrándose memorando A-SDP-023-2009 del señor Juan Ramón Rivera de fecha 26 de junio del año 2009, documento de defensa previa de titulo "inadmisibilidad de la acción promovida por el Ministerio Publico", otro documento que tiene machote con titulo incidente de nulidad absoluta por falta de los requisitos y formalidades que la ley procesal exige expediente 151-09, boletín acciones inmediatas a realizar previo a la encuesta de opinión la cuarta urna, nota de abogado Carlos Orbin Montoya Ministro de Inversión de fecha 24 de abril del año 2009 en la que se solicita facilitación de acceso de instalación de oficinas para ser utilizadas en la consulta de

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials]

FORMA NÚMERO (36)

la cuarta urna, nota de fecha 20 de agosto del año 2008 en la cual en su parte de abajo se lee "aprobada una consultoría a favor de abogado Luis Flores Salgado para ayudar a los solicitantes por 25 mil lempiras a partir del mes de agosto". EN estos momentos siendo las siete y treinta de la noche se procede a suspender la presente inspección, debiéndose reanudar el día de mañana 2 de julio del presente año. Nuevamente reunido el equipo a cargo del Fiscal Roberto Ramírez Aldana, el día 2 de julio del 2009, siendo las 9 de la mañana con treinta minutos con la presencia de la Asistente de fiscal Mey lin Ivonne Zelaya, auditora del Ministerio Publico Rosa Benitez, Auditora del Tribunal Superior de Cuentas Licenciada Yessi Rubio, investigadores de la Dirección Nacional de Investigación Criminal Ronan Osorio y Douglas Sánchez, Inspecciones Oculares Gehony García, Oscar Barrera, cerrajero Reynieri Sierra en las instalaciones del Ministerio de la Presidencia en la colonia Tepeyac frente a ferretería Doit Center proseguimos a entrar al edificio dirigiéndonos a la oficina del señor Juan Ramón Rivera encontrando en el escritorio de este en la documentación varia un correo electrónico de: Rossrosser520@gmail.com, para juan15rivera@yahoo.es, cc: Claudia Hidalgo, enviado viernes 22 de mayo 2009 18:29:11 asunto urgente// 22 mayo 2009 en su contenido se encuentra Tegucigalpa M.D.C. 23 de mayo del 2009 oficio N.A-SDP 19-2009 contiene correo electrónico objetivo visita de presidente Correa desde nuestra óptica es el tema de la reforma constitucional y reforma del Estado, es decir, que nos compartan sus experiencias de lo que ellos ya vivieron en su sociedad; junto a este se encuentra AIDE MEMORIE ref. Visita del señor presidente de la Republica de Ecuador resultados de la avanzada del subsecretario Eduardo Rosales Ramírez con 4 cuatro páginas, hoja que contiene la delegación oficial tentativa visita presidente Correa a Honduras una página. Se encontró oficio SDP-223-2009 de fecha 20 de mayo del presente año para la abogada Rosa América Miranda de Galo Procuradora General de la Republica, contiene instrucciones precisas del señor presidente José Manuel Zelaya Rosales en ocasión a la demanda ordinaria para que se declare ilegalidad y nulidad de un acto administrativo por consiguiente el representante legal del Estado para salvaguardar el interés publico debe en todo

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
37

momento, adecuar su representación a las directrices que le formule el poder ejecutivo, se adjunta criterio jurídico que formulamos para contestar la solicitud de suspensión del acto administrativo impugnado, la cual fue planteada el día de ayer por el doctor Efraín Moncada Silva; firma Enrique Flores Lanza 3 paginas, en ese documento se encuentra el recibido por parte de la Procuraduría General de la Republica en fecha 20 de mayo del presente año a las dos con doce minutos recibe Murillo; se encuentra baucher de cheque 00624 de fecha 25 de junio del 2009; pago de beca autorizado por el Ministro de la Presidencia páguese a la orden de José Danilo Fernández Rivera con identidad numero 0512-1990-00646 la cantidad de 10 mil lempiras recibe Ana Maria Rivera con identidad 0601-1963-00756 fecha 25 de junio del 2009 firma ilegible; memorando SDP-407-2009 para Aleyda Betancourt gerente administrativa Ministerio de la Presidencia de abogado Enrique Flores Lanza Asunto autorización de beca de estudios por una sola vez fecha 25 de junio del 2009, solicitud de pago de beca dirigido al Ministro de la Presidencia de Ana Maria Rivera y copia de su tarjeta de identidad, certificado de acta de nacimiento 0512-1990-00646 de Jaime Danilo Fernández Rivera, copia de identidad de Jaime Danilo Fernández Rivera, historial académico los cuales estaban en un fólder, se encontró pronunciamiento asociación dirigentes y activistas liberales de honduras francisco Morazán Tegucigalpa m.D.C. septiembre del 2008 firma Carlos Ochoa presidente y Miriam García secretaria, memorando A-SDP-013-09 para Enrique Flores Lanza Secretario de Estado, de Juan Ramón Rivera asunto ver texto fecha 12 de marzo del 2009, presentación de propuesta orientada a labores que puede desarrollar el licenciado Francisco Lupiac en esta Secretaria de Estado, Hojas que contiene el reglamento para la administración de los recursos Provenientes del ALBA 2 paginas, oficio No D-PGR-086-09 Tegucigalpa 15 de mayo del 2009 dirigido a Enrique Flores Lanza dirigido por la Procuradora General de la Republica en la que acompaña cedula de vista que habrá de contestar concretamente sobre solicitud de suspensión del acto administrativo impugnado como parte coadyuvante poder, se encontró oficio de fecha 30 de junio del año para Enrique Flores Lanza que contenía informe de la Comisión Investigadora sobre el trafico de ciudadanos cubanos.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

FOLIO NUMERO (38)

opinión jurídica para Ministro de la Presidencia; abogado Arístides Meja de doctores Efraín Moncada Silva y Lizeth Rivera de Paz asunto posibilidad legal de poder construir y operar un aeropuerto internacional en Palmerola, Comayagua fecha 5 de noviembre del original, oficio SDP-834-08 De fecha 14 de octubre del año 2008 Licenciada Rebeca Santos Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas solicitud de reforzar el presupuesto asignado a esta secretaria Presidencial por lo que estamos solicitando una transferencia de 35 millones 530 mil ochenta y tres punto sesenta y nueve (35,530,083.69) lempiras usados en los renglones: 25600 Publicidad y Propaganda 21,318,050.21, reglón 33500 producción de papel y cartón 7,106,016.74, reglón producción artes gráficos 7,106,016.74, firma Enrique Flores Lanza original y copia recibidos por Finanzas fecha 15 de octubre del año 2008 hora 10 con veintisiete minutos, quinto y sexto piso se encontraban las puertas cerradas pero se nos informo que en este se encontraban las oficinas de ONCAE y en el séptimo piso se encontraba puerta de Dirección de Servicio Civil y proveeduría Interna encontrándose en modernización, clasificación, Registro la puerta de vidrio de dos hojas al entrar se encuentra oficina de Recursos Humanos puerta violentada se encontraron cinco escritorios en cubículos cada uno de ellos en el primer se encontró papeles dispersos, segundo escritorio dos gavetas encontrándose violentada la primera y la segunda sustraída en su totalidad, se encontró copia decreto ejecutivo PCM-025-2008 hecho por el presidente de la Republica Manuel Zelaya Rosales en consejo de Ministros, se encontraron afiches de iniciativa ciudadana 5 paginas se establece se solicita al poder ejecutivo que realice una encuesta nacional de opinión mediante el uso de procedimiento estadísticos a mas tardar el día domingo del mes de junio del año 2009 Lesbia Maria Bendano 0801-63-06367, Susana Valle contentivas de cinco paginas, en el tercer escritorio primer gaveta semi abierta segunda cerrada se encontró oficio N| 273-6ª-09 fecha dos de junio del 2009 dirigido a Enrique Flores Lanza, con instrucción de Ministro de Educación Marlon Breve solicitando la cantidad de cinco mil trifolios de la cuarta urna, firma gerente administrativo Luis Suazo documento original; se encontró un archivo que contiene 27 leitz del año 2006 documentos

FOLIO NUMERO (39)

correspondientes a pagos realizados por la Comisión de la Presidencia primer espacio, segundo espacio 12 leitz correspondientes al año 2007 pagos realizados por la Comisión de la Presidencia estos leitz fueron dejados en sus respectivos archivos, posteriormente se procedió a entrar por el cielo falso autorizado por el señor Fiscal Roberto Ramírez a la oficina de la Gerente Administrativa Aleyda Zeron Betancourt encontrándose en su interior un juego de muebles, una mesa con una silla de espera y un escritorio con silla semi ejecutiva con papeles dispersos sobre el escritorio, se encontró una computadora de escritorio dañada, abierta y manipulada marca HP, sin su disco duro, se encontró en la gaveta del escritorio codos de chequeras cinco conteniendo la siguiente numeración: N° 0008000-0008099, N° 0007800-0007899, N°0007900-0007999, N° 0008200-0008295, N°0008100-0008199, del 0008296 al 0008299 nulos no negociables todos del Banco Central de Honduras, se encontró una nota documento pasaje al exterior fecha 18 de junio del año 2009 a nombre de Marvin Ponce Saucedo, cheque 8292 Banco Central de Honduras cantidad ocho mil trescientos ochenta y seis punto cuarenta y ocho lempiras, tarjeta de identidad 0801-1962-08976; memorando A-SDP-023-09 dirigida a la señora Aleyda Zeron licenciado Franco Lupiac coordinador de Asuntos Especiales Ministerio de la Presidencia, de Juan Ramón Rivera asistente principal señor Ministro fecha 26 de junio del año 2009 con instrucción de Enrique Flores Lanza en la que establece constituir una Comisión Jurídica integrado por abogados voluntarios de apoyo de proceso de encuesta cuarta urna a desarrollarse el veintiocho de junio del año 2009 original, en este documento se solicita preparar una oficina con sus respectivas muebles y computadoras en el edificio adyacente tercer nivel recibe gerencia administrativa fecha 26 de junio del año 2009, copia de Acuerdo Ejecutivo numero 001-A-2009 contratación este contiene "que se autoriza a la Secretaria de la Presidencia a realizar contratación directa de servicios especializados y exclusivos de publicidad con diferentes medios articulo 3 para llevar a cabo contrataciones se deberá destinar la cantidad de veintisiete millones de lempiras de fecha 5 de enero del 2009", documento conteniendo una autorización en la cual se autoriza a Luis Franco Atola Gerente Administrativo de la

[Handwritten signatures and initials]

~~CONFIDENTIAL~~ 140

Secretaría del Despacho Presidencial para que pueda retirar de esa entidad gubernamental cheque por la cantidad de ocho millones cien mil lempiras fecha 8 de enero del 2009 firma Ricardo Arias Brito sub. Secretario de Estado en el Despacho Presidencial, documentación que contiene becas autorizadas por el señor ministro contiene 71 becarios elaborado por Héctor Quiroz Owen, ejecución de gastos fecha de elaboración 15 de abril del 2009, gerencia central prensa y televisión resumen operación solicitud de anticipo para atender gastos de funcionamiento del programa de televisión de gobierno unidad ejecutora 03, programa 12, actividad 03, monto a pagar 12,500.000.00 verificado por Bertha Suyapa Cáliz aprobado por Audon Alemán, firma Aleyda del Carmen Betancourt fecha 15 de abril del 2009, ejecución de gastos fecha 15 de abril del 2009, anticipo para atender gastos de publicidad de la República de conformidad al acuerdo 001-A-2009 con cargo al programa 12 actividad 01 unidad ejecutora 003 total 10 millones, otro documento de ejecución de gasto fecha 15 de abril del 2009, solicitud de anticipo de gastos por funcionamiento de la guardia de Honor Presidencial, ocho millones, ejecución de gasto de fecha 15 de abril del 2009 prensa y televisión, unidad ejecutora doce millones quinientos mil, solicitud de anticipo para atender gastos de funcionamiento del programa de televisión del gobierno, Unidad Ejecutora 03 programa de actividad 03, un leitz conteniendo documentos correspondiente al pago de publicidad de acuerdo al decreto 001-A-2009, baucher, documentos soportes originales y copias, se encontró contrato de arrendamiento por la cantidad de 44,800.00 mensuales con su respectivo recibo de pago a nombre de Carlos Rubén López Oliva con tarjeta de identidad 0801-1962-06915, contrato suscrito con Enrique Flores Lanza, firmado en fecha 2 de enero del año 2009, plazo máximo de enero a diciembre, memorándum oficio N° 6ª-494-08, dirigido a Enrique Flores Lanza de Luis Andrés Franco, asunto autorización contratos de publicidad fecha 30 de octubre del 2008, hasta el mes de septiembre del 2008 cantidad 21,779.281-96, memorando oficio N° 6ª-487-2008 para Enrique Flores Lanza de Luis Andrés Franco Gerente administrativo autorización contratos de publicidad de fecha 23 de octubre del 2008, contratos de publicidad correspondientes al mes de agosto del

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials]

~~CONFIDENTIAL~~ 41

año 2008 cantidad 10,940.165.53, memorándum oficio SDP-059-09 para Luis Andrés Franco Gerente Administrativo de Enrique Flores Lanza autorización de contratos de publicidad, numero 059/09 de fecha 22 de enero correspondiente al mes de diciembre: cantidad 403,200.00, 039/ 09 de fecha 16 de enero correspondiente al mes de noviembre del 2008 cantidad 1,321,600.00, 1175/08 de fecha 30 de diciembre del año 2008 correspondiente a los meses de octubre y noviembre cantidad 14,174,594.96 y 1140/2008 de fecha 23 de diciembre del 2008 cantidad 1,638.090.40. memorándum SDP-GA-522-2008 de fecha 12 de noviembre del año 2008 contratos de publicidad mes de agosto del año 2008 cantidad 2,337.168.99 por medio de este memorándum se autoriza contratos de publicidad, memorándum SDP-GA-523-2008 dirigido a Enrique Flores Lanza de Luis Andrés Franco autorización de contratos de publicidad de fecha 12 de noviembre del 2008 contratos de publicidad mes de septiembre 2008 total 9,235.097.52, memorándum N° 495 dirigida a Enrique Flores Lanza de Luis André Franco asunto Remisión de documentación de publicidad fecha 30 de octubre del año 2008 publicidad del mes de julio y agosto. Memorándum SDP-1030-2008 para Luis Andrés Franco de Enrique Flores Lanza autorización de contratos de publicidad fecha 4 de diciembre del 2008, memorándum SDP-1061-2008 de fecha 4 de diciembre conteniendo autorización contratos de publicidad mes de septiembre y agosto del año 2008, memorándum SDP-1060-2008 de fecha 11 de diciembre del año 2008 contratos de publicidad del mes de agosto 2008 de Enrique Flores Lanza para Luis Andrés Franco, documentos de pagos varios debajo de escritorio tercer cubículo que quedaran en esa oficina correspondientes al año 2006, 2007 primer gaveta del escritorio cerca de administración. En el escritorio que estaba a la par del escritorio del señor Audon, se encontraron 3 folders que contiene documentos con respecto a la contratación para la consultoría del señor Roberth Meyeringh año 2006 al 2009. Nos dirigimos a las oficinas del Programa de eficiencia y transparencia en las compras y Contrataciones del Estado el señor Oscar Flores administrador, encontrándose en el quinto piso se autorizo al señor Oscar Flores para abrir el piso, no se encontró que hubiese violentado ningún inmueble pasamos a la oficina del señor Francisco sibrian Bueso encontrándose que

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

FOLIO NÚMERO (112)

en la ventana un impacto de bala un pedazo de la hoja de cortina se encontraba en el mueble de madera que esta al lado de esa ventana, procedimos a revisar el escritorio encontrándose una computadora hp se busco el disco duro y no lo tenia el señor Oscar Flores nos informo que el disco duro se lo habia llevado el señor sibrian para mayor seguridad del mismo y autorizo a la señorita Nancy para que hiciese esto; Sexto piso nos dirigimos a la ONCAE siendo atendidos por Nancy Castillo oficial administrativo quien nos abrió las oficinas de esa dependencia, se llamo a la Licenciada María José Jefe de Hondocompras ya que esta tenia las llaves para abrir la oficina de capacitación encontrándose dentro de esta 18 monitores y 19 CPU marca hp, en el cielo de la oficina se encuentra un data show, nos dirigimos a la oficina de la administradora donde se encontró un informe de fecha 30 de abril del 2009 dirigido a Eduardo Napoleón Maldonado de Roger Ordoñez Flores gerente General ESMEC remisión de gastos incurridos en el levantamiento de la encuesta mixta de opinión publica en 17 departamentos, un leitz conteniendo baucher, cheques con soporte de los gastos incurridos en el acuerdo ejecutivo PCM-005-2008 correspondientes a la medida hoy no circula, afiches de la iniciativa ciudadana, fuera de esta oficina se encuentra atrás de el ultimo cubículo se encuentra un archivo color beige que contienen 60 leitz correspondiente a pagos del año 2005, 2006, 2008 de la cuenta modernización del estado, estos documentos fueron dejados en su archivo para posterior auditoria por parte del tribunal superior de Cuentas, asimismo se encontró en el escritorio una hoja copia de anexo de acuerdo 001-09 contentivo de detalle publicidad gubernamental año 2009 N° de cheque 7788, 77890, 7889, 7616, 7917, 7939, 7937, 7936, 7935, 7934, 7948, 7962, 7980, 7982, 7979, 7984, 7981, 7986. **TRANSFERENCIA A sefin 16 DE ABRIL DEL 2009 total publicidad pagada 26,807.215.13**, se encontró una caja chica se procedió a abrirla y se encontró vacía sin muestras de violencia, en la oficina que se encuentra a la par de la administración el cerrajero procedió a abrir esta oficina en la misma se encontró tres escritorios a manos derecha se encuentra el escritorio del sub administrador señor Audon alemán, se encontraron recibos de pago por la cantidad de 342,495.00 de la Tesorería General de la República por

[Handwritten signatures and initials]

concepto de alquiler de un edificio BESSIE II ubicado en la colonia lomas del Guijarro contiguo al Ministerio Publico en el cual se encontrara las instalaciones de oficinas pertenecientes al despacho presidencial por el mes comprendido del 4 de enero del año 2009 al 4 de febrero del 2009, marzo total 342,495.00 para ser acreditado en BAC Bamer, cuenta numero 903623901 a nombre de financiera castillo, asimismo se encontró en archivo metálico credensa conteniendo 15 leitz que contiene documentos de pago de fondos nacionales correspondientes a la cuenta 11101010006181 secretaria del despacho presidencial año 2009 estos quedan en su lugar para posterior auditoria del Tribunal Superior de Cuentas, siendo violentada la hoja derecha en el escritorio del señor Audon alemán se encuentra documento que contiene ejecución del gasto año 2008, Secretaria del Despacho de la Presidencia, en esta oficina se procedió a extraer el disco duro que se encontraba en el escritorio que estaba a la par del señor Audon, se encontraron 3 folders que contienen documentos con respecto a la contratación para la consultoría del señor Robert Meyeringh año 2006- 2009, nos dirigimos a mano izquierda al fondo donde se encontraban dos cubiculos procedimos a entrar al ultimo cubículo se encontró en el escritorio un leitz conteniendo información compra de vehiculo con orden de pago por compra de vehículo lexus año 2009 para uso del presidente de la República Manuel Zelaya Rosales de fecha 16 de enero del 2009 por un valor de 1,517.758.62. documento de compra directa canal 8 de red informativa del poder ciudadano del Gobierno de la República, se encontraron sobre el suelo 7 leitz completamente vacios y uno sobre la mes de computadora vacio, asimismo se encontraron 5 leitz correspondiente a publicidad y propaganda 2 de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2008; en el escritorio de tres gavetas se encontraron una serie de cheques con numeración siguiente, 7603, de fecha 20 de febrero del 2009, 7604, 7830 de fecha 22 de abril del 2009; 7602 de fecha 20 de febrero del 2009; 7663 de fecha 12 de marzo del año 2009, 7829 de fecha 21 de abril del 2009, 7828 fecha 21 de abril del 2009, 7827 de fecha 21 de abril del 2009, 7826 de fecha 21 de abril del 2009, 7825 de fecha 21 de abril del 2009, 7824 fecha 21 de abril del 2009, 7823 de fecha 21 de abril del 2009, 7821 de fecha 21 de abril

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

del 2009, 7842 de fecha 23 de abril del 2009, 7846 de fecha 23 de abril del 2009, 7575 fecha 16 de febrero del 2009, 7576 de fecha 16 de febrero de 2009, cheque 7633 fecha 25 de febrero del 2009, 7659 de fecha 9 de marzo del 2009, 7639 de fecha 26 de febrero del 2009, cheque 7634 de fecha 25 de febrero del 2009, 7632 de fecha 25 de febrero del 2009, 7632 de fecha 25 de febrero del 2009, 7662 de fecha 12 de marzo del 2009, debidamente cancelados todos del Banco Central de honduras, asimismo sobre el escritorio se encontró hoja de publicidad correspondiente al periodo 2006-2008 proveedor y año 2006-2008 total 3 paginas, memorándum SDP-111-2009 de Enrique Flores Lanza para Aleyda Zeron Betancourt Gerente Administrativo asunto autorización y pago de contratos de publicidad fecha 9 de febrero 2009 por medio de este autorizo los contratos de publicidad meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2008, 1 pagina; listado de números telefónicos Miraflores elaborado por Eunice Yamileth Perdomo, al lado de este cubículo se encuentra la oficina de pagaduría en estos se encontraron en el escritorio cheques pagados y devueltos encima del escritorio derecho siendo en total 198 tres documentos de pago de honorarios profesionales Efraín Moncada Silva, Blanca Lizet Rivera y Ernesto Paz Aguilar para análisis cuarta urna, dentro de esta oficina se encuentran 19 leitz conteniendo documentos pago de cuenta 11101-01-000043-2 modernización del Estado año 2009, 2 leitz conteniendo conciliaciones bancarias cuenta modernización del estado año 2006, 2007, 2008, 2009 debajo del escritorio izquierdo. Siendo lo que se pudo constatar se da por finalizada la inspección a las seis con cincuenta minutos de la tarde. Nuevamente se reinicia la inspección en fecha 3 de julio del año 2009 siendo las diez con treinta minutos de la mañana con el Fiscal del Ministerio Publico Roberto Ramírez Aldana, Asistente de fiscal Mey Lin Ivonne Zelaya y Rosa Benitez Técnico investigador adscritas a la fiscalía Especial Contra la corrupción, Mayra Pavón y Yessy Rubio auditoras del Tribunal Superior de Cuentas, Douglas Sánchez y Ronan Osorio Investigadores, Roque Pastrana y Gustavo Rubio por parte de inspecciones oculares nos dirigimos a la colonia Miraflores Norte siendo dirigidos por el Licenciado Francisco Lupiac quien nos mostraba la casa donde se encontraba funcionando un establecimiento de la

~~FOUO NUNCA~~ 47

cuarta urna, se encontró una casa de habitación con muro blanco en la tercera avenida 22 calle bloque 57 según información proporcionada por los vecinos de ese lugar nos informo que trabajaba una gente del gobierno y que al parecer habían tres turnos uno a las seis de la mañana, el segundo a las doce del mediodía y el ultimo a las seis de la tarde según, versión de la señora Mirtha Reyes vecina del lugar y el señor Modesto Izaguirre Flores con tarjeta de identidad 0807-1968-00027, vigilante del lugar, quienes manifestaron no tener conocimiento pleno sobre las actividades que se desarrollaban en la casa de dos plantas identificada como Sede del centro de imagen presidencial la cual se encontraba sin identificación oficial; minutos después se apersono al lugar el señor Ernesto Carbajal con tarjeta de identidad 0611-1956-00193 y numero telefónico 98923410, quien expreso que tenia funciones asignadas de monitoreo de algunos medios de comunicación para reaccionar y defender la imagen presidencial y del poder ciudadano; asimismo manifestó que en dicho lugar trabajaban alrededor de 57 personas laborando de lunes a domingo, entre 24 y 17 personas empezaban en el turno de la mañana, el laboraba en la jornada de la mañana el día viernes establece que el llevo a su hora acostumbrada y no hubieron instrucciones, en cada jornada habian jefes, fotógrafos y monitores, el señor Carbajal manifestó ser contratado por el Ministerio de la Presidencia desde el mes de abril del año 2008; tenia las llaves de la vivienda y procedió a abrir el portón, en el patio se encontraban varios periódicos de fechas anteriores, se procedió a abrir la puerta principal encontrándose en la sala una mesa de conferencias con varias sillas y varios aparatos telefónicos; se observaron unos megáfonos sobre las sillas, cable telefónico roto; al continuar inspeccionando el lugar se observo que en las diferentes habitaciones de la primera planta habian escritorios, teléfonos, cerca de una de las puertas se encontró un tarjetero vacío y un reloj marcador; en el segundo nivel se encontraron cuatro habitaciones habilitadas con centros de trabajo y varias líneas telefónicas activas en sus aparatos correspondientes, equipo de radio grabación, televisores y algunas computadoras, audifonos con micrófono y una terminal telefónica instalada en la pared de una de las

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

(H6)

habitaciones con mas de cincuenta pares de líneas telefónicas, mobiliario y equipo inventariado con códigos del Ministerio de la Presidencia; se procedió a levantar y embalar una serie de documentos, algunos con las siguientes leyendas "Comunicación, abril 2009 tema cuarta urna; Problema: confundir con el propósito de la consulta popular para que el pueblo se pronuncie si quiere o no una asamblea constituyente para actualizar la constitución con el continuismo en el poder del presidente Zelaya", calendario de asignación de medio de radio y televisión, documento informe de medios y directores varios, memorándum sin firma "de Lucy Soto coordinadora de turno C cuatro de junio monitorear e intervenir telefónicamente todos los medios de comunicación licenciado José Antonio Pineda relaciones Publicas, Silvia Sosa despacho Presidencial, Jenny Castillo asistente Personal; durante la inspección se obtuvo información que el señor Antonio Pineda Jefe de Prensa del Ministro de la Presidencia autorizo el día domingo a las siete de la mañana que se retirara de este centro de imagen computadoras y equipo de video por lo cual se hizo una comunicación telefónica con el celular 98707274 quien confirmo dicho extremo y manifestó que dicho equipo se encontraba bajo custodia de los empleados Roberto Rivera y Xiomara Padilla asimismo manifestó que este era un centro de reacción para proteger la imagen del gobierno ante los medios de comunicación; dando por finalizada a las doce con cuarenta y cinco minutos. Proseguimos a dirigirnos a la colina Loma Linda casa con dos números 2301 y 2603 iniciándose la inspección a la una de la tarde, en ese momento salió una señorita de nombre Elia Soriano con tarjeta de identidad 0801-1983-05667, quien manifestó haber recibido llamada de la señora Reina Erazo dueña de la casa para que fuera a revisarla, quien nos permitió el paso encontrándose en la entrada una puerta de vidrio de dos hojas estando una de ellas abiertas al entrar se encontró un escritorio con cinco cajas conteniendo monitores, una serie de documentación, tres teléfonos, entre los documentos uno con la leyenda "listado para apoyar la encuesta de opinión a la cuarta urna e instalar una asamblea nacional constituyente, listado de participantes del INA, directorio telefónico cuarta urna enlaces departamentales (ministros directores, gerentes, un popstick conteniendo la dirección de

la sede de la cuarta urna en San Pedro Sula: primera calle entre catorce y quince avenida edificio sel; documento cuarta urna única respuesta nacional en su numeral 4 se lee: "en un radio de 200 metros como mínimo debe de haber activistas ocupando, orientando y vigilando a la gente para que vote sin obstáculo alguno", recibos de dirección de encuesta, control de propaganda credencial, un cuaderno conteniendo información diversa con números de teléfono etc, participar en mesa cuadrantes, colonias, documento que contiene coordinadores de colonia nombre, teléfonos y colonias, una hoja conteniendo propuesta a la introducción e invitación vía telefónica a representantes de los diferentes organizaciones de la sociedad civil, doce recibos de encuesta de opinión camisetas, stickers, gorras de la cuarta urna. En el suelo dos cajas que una que se encuentra rotulada con 4,400 instructivos para miembros de escritorios receptores de boletas, otra con 13,900 volantes, al entrar a la casa se ven unas gradas hacia la segunda planta que encontrándose en esta dos monitores, en las demás habitaciones de la primera planta se encontró mobiliario y equipo de computación, al subir a la siguiente planta se encontró mobiliario y equipo de oficina, al salir de la casa e ir al sótano se encontró diversidad de cajas conteniendo urnas, camisetas, stikers, archivos, banners, toldos, material de tinta y accesorios para realizar la consulta, entre otros; sobre ello la Unidad de Inspecciones Oculares levantó el correspondiente inventario y reporte fotográfico. Posteriormente las representantes del tribunal Superior de Cuentas procedieron a levantar actas de inventarios sobre el mobiliario y equipo que se encontró en dicha sede, y siendo las nueve de la noche se procedió a levantar y firmar acta entre los comparecientes donde el representante del Ministerio Público hizo entrega de las instalaciones y todo el equipo, material y mobiliario que se encontró, al licenciado JAVIER HERNANDEZ en su condición de Administrador General de Casa Presidencial a efecto que se proceda a incluir dichos inventarios a la sección de bienes de ese Despacho, haciéndosele la correspondiente entrega de un manajo de llaves de todos los accesos y habitaciones del local. Siendo todo cuanto se pudo observar en las oficinas del Ministerio de la Presidencia y su edificio Anexo, en la casa de la colonia

18)

Miraflores donde operaba el call center de imagen presidencial y en la casa de Loma Linda donde operó la oficina central de la Cuarta Urna, siendo las diez de la noche del día viernes tres de julio del 2009, para constancia firmamos los asistentes y se da por concluida la presente inspección.

Abog. ROBERTO RAMIREZ
FISCAL TITULAR

Lic. MEY LÉN IVONNE ZELAYA
ASISTENTE DE FISCAL FECC

LIC. ROSA BENITEZ
AUDITORA FISCALÍA FECC

LIC. JESSY RUBIO
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

LIC. MAYRA DAVÓN
TRIBUNAL SUPERIO DE CUENTAS

DOUGLAS SANCHEZ
INVESTIGADOR DNIC

CARLOS ERAZO
INVESTIGADOR DNIC

ROMÁN OSORIO
INVESTIGADOR DNIC

DELCEY LÓPEZ

DIMAS SARGADO

DENCY FLORES

JUNIOR AGUILAR

Unidad de Especialistas Forenses en la Escena del Crimen

FOLIO NUMERO (49)



Gehom Garcia

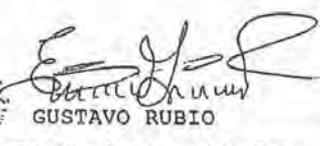


OSCAR BARRERA

Unidad de Especialistas Forenses en la Escena del Crimen

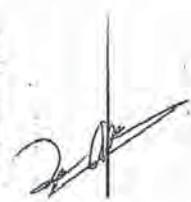


ROQUE PASTRANA



GUSTAVO RUBIO

Unidad de Especialistas Forenses en la Escena del Crimen



INFORME DE INVESTIGACION
ARCHIVADAS POR LA FISCALIA ESPECIAL CONTRA LA
CORRUPCION, POR ESTAR CUBIERTAS POR EL DECRETO DE
AMNISTIA 02-2010 EMITIDA POR EL CONGRESO NACIONAL DE
LA REPUBLICA

1.- INVESTIGADO: MARLON ANTONIO BREVE REYES
CARGO: MINISTRO DE EDUCACION
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA
FORMA DE GOBIERNO.
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE
HONDURAS
FECHA DE CIERRE: 01 DE JULIO DEL 2010

2.- INVESTIGADO: RIXI ROMANA MONCADA GODOY
CARGO: GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL
DE ENERGIA ELECTRICA
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA
FORMA DE GOBIERNO.
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE
HONDURAS
FECHA DE CIERRE: 01 DE JULIO DEL 2010

3.- INVESTIGADO: ARISTIDES MEJIA CARRANZA
CARGO: COMISIONADO VICE PRESIDENTE
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA
FORMA DE GOBIERNO.
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE
HONDURAS
FECHA DEL CIERRE: 01 DE JULIO DEL 2010

①

4.- INVESTIGADO: JOSE RAUL VALLADARES FUNES
CARGO: COMISIONADO PRESIDENTE DE CONATEL
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA
FORMA DE GOBIERNO.
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE
HONDURAS
FECHA DEL CIERRE: 02 DE JULIO DEL 2010

5.- INVESTIGADO: EDUARDO ENRIQUE REINA GARCIA
CARGO: SECRETARIO PRIVADO CASA PRESIDENCIAL
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, TRAICION A LA PATRIA
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE
HONDURAS
FECHA DEL CIERRE: 02 DE JULIO DEL 2010

6.- INVESTIGADO: CARLOS ORBIN MONTOYA
CARGO: PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA
FORMA DE GOBIERNO.
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE
HONDURAS
FECHA DEL CIERRE: 02 DE JULIO DEL 2010

7.- INVESTIGADO: VICTOR ORLANDO MEZA LOPEZ
CARGO: MINISTRO DE GOBERNACION
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA
FORMA DE GOBIERNO.
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE
HONDURAS
FECHA DEL CIERRE: 02 DE JULIO DEL 2010

(2)

8.- INVESTIGADO: MAYRA JANETH MEJIA DEL CID
CARGO: MINISTRA DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA
FORMA DE GOBIERNO.
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE
HONDURAS
FECHA DEL CIERRE: 05 DE JULIO DEL 2010

9.- INVESTIGADO: MILTON JIMENEZ PUERTO
CARGO: COMISIONADO NACIONAL DE LA BANCA Y
SEGURO
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA
FORMA DE GOBIERNO.
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE
HONDURAS
FECHA DEL CIERRE: 05 DE JULIO DEL 2010

10.- INVESTIGADO: FREDYS ALONSO CERRATO VALLADARES
CARGO: MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA
FORMA DE GOBIERNO.
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE
HONDURAS
FECHA DEL CIERRE: 05 DE JULIO DEL 2010

11.- INVESTIGADO: RODOLFO ROBERTO PASTOR FASQUELLE
CARGO: MINISTRO DE CULTURA
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA
FORMA DE GOBIERNO.
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE
HONDURAS
FECHA DEL CIERRE: 05 DE JULIO DEL 2010

3

12.- INVESTIGADO: CARLOS ROBERTO AGUILAR PINEDA
CARGO: MINISTRO DE SALUD
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA
FORMA DE GOBIERNO.
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE
HONDURAS
FECHA DEL CIERRE: 19 DE JULIO DEL 2010

13.- INVESTIGADO: REBECA PATRICIA SANTOS RIVERA
CARGO: MINISTRA DE FINANZAS
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA
FORMA DE GOBIERNO.
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE
HONDURAS
FECHA DEL CIERRE: 19 DE JULIO DEL 2010

14.- INVESTIGADO: SERGIO JAVIER SANCHEZ REYES
CARGO: DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADISTICAS (INE)
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA
FORMA DE GOBIERNO.
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE HONDURAS
FECHA DEL CIERRE: 19 DE JULIO DEL 2010

15.- INVESTIGADO: JORGE ALBERTO ROSA ZELAYA
CARGO: GERENTE GENERAL DE HONDUTEL
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA
FORMA DE GOBIERNO.
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE
HONDURAS
FECHA DEL CIERRE: 19 DE JULIO DEL 2010

4

16.- INVESTIGADO: RICARDO ALFREDO MARTINEZ CASTAÑEDA
CARGO: SECRETARIO DE TURISMO
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA
FORMA DE GOBIERNO.
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE
HONDURAS
FECHA DEL CIERRE: 19 DE JULIO DEL 2010

17.- INVESTIGADO: DORIS YOLANY GARCIA PAREDES
CARGO: MINISTRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA
MUJER (INAM).
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA
FORMA DE GOBIERNO.
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE
HONDURAS
FECHA DEL CIERRE: 20 DE JULIO DEL 2010

18.- INVESTIGADO: KAREN LIZETH ZELAYA ORDOÑEZ
CARGO: SECRETARIA TECNICA DE COOPERACION
INTERNACIONAL
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA
FORMA DE GOBIERNO.
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE
HONDURAS
FECHA DEL CIERRE: 20 DE JULIO DEL 2010

19.- INVESTIGADO: TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS
CARGO: MINISTRO DE LA SECRETARIA DE RECURSOS
NATURALES Y AMBIENTE (SERNA)
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA
FORMA DE GOBIERNO.
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE
HONDURAS
FECHA DEL CIERRE: 20 DE JULIO DEL 2010

5

20.- INVESTIGADO: HECTOR HERNANDEZ AMADOR
CARGO: MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA
FORMA DE GOBIERNO.
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE
HONDURAS
FECHA DEL CIERRE: 20 DE JULIO DEL 2010

21.- INVESTIGADO: EDMUNDO ORELLANA MERCADO
CARGO: SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA
FORMA DE GOBIERNO.
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE
HONDURAS
FECHA DEL CIERRE: 22 DE JULIO DEL 2010

22.- INVESTIGADO: MARLON ANTONIO BREVE REYES
CARGO: MINISTRO DE EDUCACION
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA
FORMA DE GOBIERNO.
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE HONDURAS
FECHA DEL CIERRE: 22 DE JULIO DEL 2010

23.-INVESTIGADO: JORGE MENDEZ
CARGO: EMPRESA DE SERVICIO NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA).
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA
FORMA DE GOBIERNO.
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE HONDURAS
FECHA DEL CIERRE: 22 DE JULIO DEL 2010

6

24.- INVESTIGADO: LEONOR MEZA
CARGO: DIRECTORA INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP).
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA FORMA DE GOBIERNO.
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE HONDURAS
FECHA DEL CIERRE: 22 DE JULIO DEL 2010

25.- INVESTIGADO: PATRICIA RODAS BACA
CARGO: MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA FORMA DE GOBIERNO.
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE HONDURAS
FECHA DEL CIERRE: 30 DE JUNIO DEL 2010

26.- INVESTIGADO: BEATRIZ VALLE
CARGO: VICE MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA FORMA DE GOBIERNO.
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE HONDURAS
FECHA DEL CIERRE: 30 DE JUNIO DEL 2010

①

Personal de la Comisión de la Verdad la Reconciliación

Secretario ejecutivo

Sergio A. Membreño Cedillo

Coordinadores de áreas de trabajo

Martha Savillón Castro, información

Keila García, administración

Yuri Rolando Mora Carías, comunicación

Elías Sánchez Iglesias, informática

Roberto Mendoza, seguridad

Apoyo técnico legal

Annelle Hurtado Romero

Andrea Portillo Ramos

Jennifer Matamoros Pineda

Maribel Muñoz Aguilar

Nadia Canizales

Edición, diseño y diagramación

Leda Chávez

Hektor Varela

Apoyo procesamiento y almacenamiento información

Leonel Palma

Claudia Beatriz Pineda Pavón

Transcriptoras

Yoly Gudiel

Azalia Mejía

Delia Sosa

Zulema Munguía

Regina Pérez

Karin Timpel

Filmación y documentación fotográfica

Yuri Rolando Mora Carías

Daniel Palma Flores

Apoyo logístico

Carlos Efraín Andino Villalobos

Martha Amaya

José Rivera

Elvis Omar Herrera Moncada

II. Aportaciones especiales

Sistemas de información, almacenamiento y archivo

Trudy Peterson

Comunicaciones

Carlos Andrés Pérez (PNUD)

III. Consultores nacionales e internacionales

1. Ramón Romero
2. Rolando Sierra Fonseca
3. Mario Posas
4. Javier Suazo
5. Ana Cristina Mejía de Pereira
6. Jaime Ordóñez (Instituto Centroamericano de Gobernabilidad)
7. Adrián Torrealba (Instituto Centroamericano de Gobernabilidad)
8. Diego Padilla (Instituto Centroamericano de Gobernabilidad)
9. Flora María Aguilar (Instituto Centroamericano de Gobernabilidad)
10. Mireya Rodríguez (Instituto Centroamericano de Gobernabilidad)
11. Verónica Puente (PNUD)
12. Fernando Martínez (PNUD)
13. Xavier Aguirre (PNUD)
14. Antonio Delgado (PNUD)
15. Andrés Pérez Munguía
16. Juan Rial
17. Hilda Caldera
18. Manuel Bernales
19. Ernesto Gálvez
20. Marvin Barahona
21. María del Mar Martínez Rosón (Universidad de Salamanca)
22. Patricia Otero (Universidad de Salamanca)
23. Manuel Alcántara Sáez (Universidad de Salamanca)
24. Carlos Fernando Chamorro
25. Manuel Torres
26. Carlos Jair López
27. Lester Ramírez
28. Irma Becerra
29. Thomas Legler
30. Julia Schünemann
31. Anabel López
32. Leónidas Rosa Suazo
33. Noah Feldman
34. David Landau
35. Brian Sheppard
36. Willy Zapata (CEPAL – México)
37. Juan Carlos Rivas (CEPAL – México)



Hallazgos y recomendaciones

Para que los hechos no se repitan

Informe de la Comisión
de la Verdad y la Reconciliación

Julio 2011





Hallazgos y recomendaciones

Para que los hechos no se repitan
Informe de la Comisión
de la Verdad y la Reconciliación

Julio de 2011

© CVR, Honduras, 2011

Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR)

Para que los hechos no se repitan:

Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación

Esta publicación puede ser reproducida total o en partes, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico, mecánico o fotocopiado o de otro tipo, siempre y cuando se cite la fuente.

Sobre la portada: Cuadro “Morazán y Valle” del pintor hondureño Miguel Ángel Ruíz Matute, usado con permiso de la Galería Nacional de Arte de Tegucigalpa.

Impreso en: Editorama

San José, Costa Rica

Mensaje del comisionado coordinador

Presentamos aquí el resultado del trabajo que nos encomendaron desde hace poco más de un año: esclarecer los hechos antes y después de la crisis del 28 de junio de 2009, y presentar al pueblo hondureño elementos para que no se repitan.

Lo hacemos con profundo respeto y gratitud por la población de este país. Lo hacemos con la convicción de un trabajo sistemático, riguroso y ponderado, dentro de lo humanamente posible, para lograr acceder a la objetividad de los hechos ciertos y comprobables. Pero también con la sencillez y la prudencia de toda obra humana, que sin duda exhibe limitaciones. Lo hacemos con la serenidad de un desempeño totalmente abierto y sin exclusiones, así como con un esfuerzo permanente de mantener en todo momento la independencia, imparcialidad y la neutralidad de la Comisión.

Estuvimos persuadidos desde un inicio, que nuestro trabajo no debía circunscribirse a Tegucigalpa, sino que debíamos visitar los 18 departamentos del país para escuchar directamente a la población representativa de toda la geografía nacional. Así lo hicimos, en aproximadamente 70 reuniones con liderazgos y autoridades locales por todo el país. Estuvimos, también desde un inicio, abiertos a cualquier contribución y testimonio, sin exclusión de ningún sector o de ningún liderazgo, por razón de su credo o de sus preferencias políticas, ni tampoco de su condición social o profesional. Quienes no acogieron la convocatoria de la Comisión, o rechazaron nuestra permanente disposición a visitarlos, fue por propia decisión y la respetamos.

Igualmente, desde un inicio se hizo evidente que no podíamos circunscribir nuestro esfuerzo de esclarecimiento a problemas inmediatamente próximos al día 28 de junio. Nuestra hipótesis sobre la necesidad de explorar procesos de más largo aliento, que sobrepasaran las confrontaciones de las semanas previas al 28 de junio de 2009, se vio ampliamente refrendada a lo largo de nuestros trabajos. La magnitud, complejidad, profundidad, abarcamiento y dimensiones de la crisis política que desembocó en la expulsión del presidente Zelaya de su cargo y de su país, probaron ser el último desenlace en una cadena de desarreglos e insuficiencias económicas, sociales, políticas institucionales y jurídicas, las que se fueron desarrollando y complicando a lo largo de varios años y fueron a desembocar en lo que ya conocemos, epitomizado en los antagonismos y rupturas en torno a la cuarta urna.

De allí que decidiéramos arrancar el esfuerzo de esclarecimiento a partir de una mirada amplia a la historia reciente de Honduras, sobre sus últimos 30 años de democracia, como un proceso. Igualmente decidimos acometerlo como una lectura obligada desde varias disciplinas y líneas de investigación, de una muy abundante documentación impresa y audiovisual, clasificada y analizada (más de 50,000 folios, más de 1000 videos), así como de entrevistas con protagonistas y observadores calificados de la crisis. Todo lo cual dio como resultado un esfuerzo bastante más amplio de esclarecimiento, dibujando una crisis construida a través de varias dinámicas y procesos acumulados de desavenencias, vacíos (no advertidos o pretendidos) en los marcos legales y sus procedimientos, falta de claridad en las fronteras jurisdiccionales entre los Poderes del Estado e incumplimiento de la ley.

Esa es la cronología de una crisis anticipada que no encontró una salida natural a través de los pactos y negociaciones políticas, evidenciando el fracaso de la clase política y de la institucionalidad, en encontrar una salida a la misma.

No es este lugar para reiterar el impacto devastador en la ciudadanía respecto de la extrema polarización de toda la población con opiniones enfrentadas y antagónicas, que llegó a dividir familias, comunidades, barrios, aldeas, organizaciones, gremios, iglesias y a la nación entera. Lo más importante a partir de este esfuerzo de esclarecimiento, es el conjunto de elementos y recomendaciones para que no se repitan. Junto con las voces de dolor, de frustración, de impotencia, de indignación, de temor y de protesta, también recogimos abundantes voces de esperanza: esperanza de que de que la verdad puede ser explorada e investigada; puede ser dicha, examinada, analizada, estudiada y enriquecida; y que ella puede, en efecto, fundamentar el camino de la reconciliación, en el respeto a la diversidad, pero acordando un rumbo común.

Si algo recogimos los comisionados a lo largo y ancho del país, fue el clamor general por participar. La población quiere ser oída y quiere ser tomada en cuenta en las decisiones que le afectan. El segundo clamor es que la población quiere avanzar, quiere salir adelante. Dejar los temas de confrontación y división, y acometer las agendas de mejoramiento de su calidad de vida, con servicios básicos y con oportunidades de un empleo digno. El tercer clamor, similar a los otros, es por justicia. Existe un sentimiento extendido en el país en contra de la impunidad. Un sentimiento extendido de que ocurren cosas graves que afectan a la gente, a un sector o a todo el país, y nunca pasa nada. No hay consecuencias. Junto a estos clamores recogimos también un conjunto de expresiones diversas de frustración frente a la clase política y a las insuficiencias del Estado hondureño.

Se presenta, por lo tanto, una *oportunidad única para el país*, si se logran procesar constructivamente los ingredientes de la crisis, y se emprenden esfuerzos de reforma y de transformación, en la ruta de la justicia, de la reconciliación y del bienestar nacional. No hay que desperdiciar esta crisis tan profunda, sino aprovecharla para recuperar una ruta de verdadera transición a la democracia, que parece haber quedado interrumpida.

De allí se han nutrido nuestras recomendaciones. Es la *construcción de la esperanza centrada en la memoria*, la que da futuro al país. De allí se parte. Son un conjunto de aproximadamente 88 recomendaciones en 8 ámbitos: constitucional, institucional, derechos humanos, fortalecimiento del Estado de derecho, político electoral, combate a la corrupción, medios de comunicación, ámbito internacional y política de la memoria. Es un conjunto de recomendaciones que no agotan en modo alguno el horizonte de renovación de la sociedad hondureña y del Estado hondureño. Las entregamos al pueblo de Honduras como un insumo, no el único, con la esperanza de que sí es posible una reconciliación nacional y que sí es posible avanzar en una transformación que permita con seguridad que estos hechos no se vuelvan a producir en el futuro de Honduras. Hacemos un llamado a los ciudadanos y ciudadanas hondureños a aportar al proceso de verdad y reconciliación. Reconocemos que sin justicia, no hay reconciliación y sin reconciliación no hay futuro, como nos enseñó y legó el obispo Desmond Tutu, expresidente de la CVR de Sudáfrica.

En este sentido, ni nuestro trabajo ni este Informe que lo condensa, deben verse como un punto de llegada y finalización. Mucho menos como un conjunto de veredictos. Presentamos nuestro Informe al pueblo hondureño y a sus autoridades en cumplimiento del mandato recibido, más bien como un punto de partida. Es una aproximación a la verdad de la crisis más compleja, difícil y traumática que esta nación haya vivido en varias décadas. El conocimiento pleno de la verdad, si ella conlleva la experiencia de todo un pueblo, no se agota aquí, ni mucho menos. Esto no es más que un conjunto de ingredientes en manos de hondureñas y hondureños, que son los responsables últimos de la forja de su propia nación. Esto no es más que un aporte, para que la ciudadanía responsable pueda nutrirse en su propio caminar. Esto no es más que un instrumento de futuro, si sus contenidos son aprovechados por la propia población hondureña para conocerse mejor, para comprenderse mejor, pero, sobre todo, para trabajar juntos en el desarrollo de su propia sociedad, con la indispensable tolerancia y respeto por las opiniones y creencias de cada quien.

La más esperanzadora experiencia vivida por los comisionados a lo largo de este año de trabajo, fue la enorme lección de humanidad que nos dio el pueblo hondureño: pueblo noble y esforzado que nos acogió con tanta apertura y franqueza, y nos confió sus vivencias, sus experiencias, sus temores y esperanzas, así como sus ideas para superar su situación actual y caminar hacia una mejor Honduras. Aportes y criterios que, aunque la mayoría de las veces estuvieron alejados de la sofisticación técnica del especialista, también de los intereses y de las complejas agendas del quehacer político, supieron calar con lucidez y con mirada honda y clara lo que su familia, su comunidad, su región y su país necesitan, y a lo que tienen derecho a aspirar. *A ese pueblo hondureño, y sobre todo la niñez y la juventud de Honduras, es que entregamos y dedicamos este Informe.*

Por otro lado, la más inquietante experiencia vivida igualmente por los comisionados, ha sido la constatación de que aún permanecen las raíces estructurales de desigualdad profunda y las serias disfunciones del Estado hondureño sobre las que se desarrolló la crisis. Y que si no se atienden y se van resolviendo debidamente, con el concurso de toda la ciudadanía, pueden volver a surgir graves problemas y confrontaciones. Los innegables avances políticos y diplomáticos recientes que se han

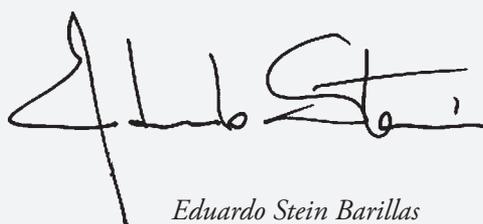
obtenido para ir resolviendo parte de las dificultades, son hechos muy positivos. Pero no deben servir de coartada para desentenderse de las graves agendas pendientes. Las causas profundas de los conflictos siguen allí. Reiniciar esa verdadera transición a la democracia es el gran desafío.

Honduras ya no volverá a ser lo que fue. Pero no significa que por fuerza deba evolucionar hacia algo peor. Al contrario. Están abiertas las puertas para transitar a una agenda de construcción conjunta de Honduras. Sin embargo, para quienes pretenden la ruta del Gatopardo de Lampedusa, que hay que cambiar un poco para que todo siga igual, están pretendiendo ignorar peligrosamente una realidad de conciencia ciudadana creciente de sus derechos, que no lo va a permitir.

En una nación democrática, la impunidad y la dignidad son absolutamente incompatibles. Por ello, el conjunto de recomendaciones tiene la esperanza de ser un arsenal constructivo, en manos hondureñas, para contribuir a luchar contra la impunidad, fortalecer la institucionalidad democrática y elevar la estima y dignidad de la propia población hondureña. Solo ella puede hacerlo. Encontramos en Honduras muchas voces de reconciliación y perdón, y clamando ver hacia el futuro, lo cual es esperanzador. Pero no se puede construir ese futuro sin justicia para todos y sin memoria que fundamente ese futuro. Con amnesia no hay pasado, pero tampoco hay futuro. Toda sociedad debe reencontrarse, perdonarse, fortalecerse y crecer junta y solidariamente, respetándose, alcanzando su nivel de convivencia en un pacto social renovado y democrático, fundamentado en la voluntad de la mayoría de la población.

La constante demanda de la ciudadanía de imaginar el país posible es señal que la ciudadanía quiere algo más que discursos y cambios cosméticos. Quiere transformaciones y soluciones eficaces. Por ello estas recomendaciones para que esta historia no se repita, son fundamentales en la construcción de ciudadanía, requisito esencial para plantear la reconstrucción del Estado hondureño que como ave fénix se levanta para transformar. El Informe de la CVR que ahora presentamos es uno de los primeros pasos en esta dirección.

Finalmente, reiteramos nuestro agradecimiento y reconocimiento al pueblo hondureño y a sus autoridades que quisieron comprometerse con este esfuerzo “Para que estos hechos no se repitan”, y nos confiaron su desarrollo. Esperamos contribuir a esa ruta de reconciliación, que solamente la población hondureña puede realizar. Estas páginas llevan impregnado nuestro anhelo como comisionados para que este querido país de Honduras, se reencontre en el camino hacia la paz y la transformación, a fin de que, como lo soñaron los próceres centroamericanos y hondureños, Valle y Morazán, impere la paz, la felicidad y la unidad.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Stein Barillas'. The signature is fluid and cursive, with a long vertical stroke on the left side.

Eduardo Stein Barillas



Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR)

Comisionado coordinador
Eduardo Stein Barillas

Comisionados
Michael F. Kergin
María Amabilia Zavala Valladares
Julieta Castellanos
Jorge Omar Casco Zelaya

Secretario ejecutivo
Sergio A. Membreño Cedillo

“La igualdad de intereses mantiene la unión, conserva la justicia y hace la felicidad de todos; si no hay equilibrio, la desigualdad hace que unos sean más ricos y poderosos que otros; que unos dominen a otros; que unos sean opresores y otros oprimidos; que no exista la sociedad; que se disuelva la nación”.

José Cecilio del Valle

“Cuando una nación llega a sufrir grandes revoluciones y trastornos en su orden interior, sus más celosos hijos se dedican a examinar la causa que los produjo y los centroamericanos animados de tan sublime sentimientos, se ocupan hoy en investigar el origen de los males que han afligido a la República”.

Francisco Morazán

Guatemala, 16 de septiembre de 1830



Dedicatoria del Informe

Al pueblo de Honduras, a quienes sufrieron y sufren el impacto y las consecuencias del 28 de junio de 2009, por su confianza y cariño expresado en múltiples formas, tiempos y espacios a través de todo el país.

Especialmente a la juventud y niñez de Honduras, a quienes dedicamos este esfuerzo y llamamos su atención para que tomen y se apropien de la verdad, la justicia y caminen hacia la reconciliación, con esperanza y la convicción de que una nueva Honduras emerge y se levanta.



Reconocimientos

Los comisionados, a nombre propio y del personal de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), expresamos nuestro mayor agradecimiento y reconocimiento a diferentes instituciones y organismos nacionales e internacionales, cooperantes, líderes y personas que aportaron de diversas maneras al trabajo desarrollado por la CVR durante su periodo de operación, desde mayo de 2010 a junio de 2011.

Al señor presidente Porfirio Lobo Sosa, por su apoyo y confianza a esta Comisión y el pleno respeto a la autonomía de la CVR; a los presidentes del Poder Judicial, abogado Jorge Rivera Avilés y abogado Juan Orlando Hernández, quienes junto al resto de la institucionalidad hondureña contribuyeron y respondieron a la constante demanda de información y entrevistas solicitadas.

A las víctimas de violaciones de derechos humanos y familiares “quienes aportaron más de 250 testimonios” por su confianza, valentía y aporte al esclarecimiento de la verdad y su convicción de que la verdad conduce a la justicia y que con justicia es posible la reconciliación.

A los diversos líderes que aceptaron facilitar y aportar sus testimonios, ideas, sugerencias a los comisionados.

A muchos alcaldes y alcaldesas, que con su liderazgo regional y local apoyaron las reuniones y las convocatorias, entre ellos los de las Alcaldías de Comayagua, Siguatepeque, San Pedro Sula, Roatán, Trujillo, Puerto Lempira, Juticalpa, Catacamas, Choluteca, San Lorenzo, Sabanagrande, Nacaome, La Paz, Marcala, El Paraíso, Danlí, Yuscarán, Santa Bárbara, Santa Rosa de Copán, Copán Ruinas, Ocotepeque, Gracias, La Esperanza y Yamaranguila. Asimismo, a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), ya que a través de su invitación logramos presentar la CVR a más de 95 alcaldes en foros regionales celebrados en Ocotepeque, Lempira, Francisco Morazán, Choluteca, Valle y Olancho.

A los representantes de más de 300 organizaciones de la sociedad civil en los 18 departamentos de Honduras, a los representantes de los cinco partidos políticos, organizaciones de la empresa privada nacional y regionales, como las Cámaras de Comercio de Cortés, Atlántida y Choluteca; igualmente a los líderes de opinión, intelectuales, académicos y profesionales.

A la cooperación internacional y al G-16, muy especialmente a aquellos Gobiernos y organizaciones que apoyaron financiera y técnicamente el trabajo de la CVR. Especial agradecimiento por su apoyo y confianza a los Gobiernos de Estados Unidos de América, Canadá, Suecia y España, así como a Naciones Unidas, al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a la Unión Europea y a la Organización de Estados Americanos (OEA).

A los equipos de consultores e instituciones académicas que nos apoyaron con el desarrollo de la investigación académica, tales como la Universidad de Salamanca de España, Instituto Centroamericano de Gobernabilidad (ICG) de Costa Rica, Comisión Económica para América Latina (CEPAL) sede México y expertos de DD.HH. del PNUD.

Al comisionado nacional de los Derechos Humanos, Dr. Ramón Custodio, y delegados regionales y departamentales, especialmente de San Pedro Sula, Tocoa y Danlí.

Al fiscal general, Luis Rubí, a la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, dirigida por la abogada Sandra Ponce y su cuerpo de fiscales, especialmente los asignados a las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.

A los magistrados del Tribunal Supremo Electoral, por la información brindada.

A diversos líderes, locales y regionales del Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP).

A funcionarios del Gobierno de Porfirio Lobo Sosa por su disposición con las entrevistas de la CVR.

A exfuncionarios del Gobierno de Manuel Zelaya Rosales.

Al Roberto Micheletti Bain y exfuncionarios de su Gobierno por sus entrevistas a la CVR.

A representantes de los medios de comunicación, nacionales e internacionales, por sus testimonios y cobertura.

Al expresidente de Costa Rica y Premio Nobel de la Paz, Óscar Arias Sánchez, por su apoyo y entrevistas a la CVR.

Al secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, por su apoyo y entrevista a la CVR.



Sobre el Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR): Para que los hechos no se repitan

El Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) fue elaborado a lo largo de un año de haberse instalado la Comisión —el 4 de mayo de 2010— por instancia del presidente Porfirio Lobo Sosa, fundamentada en el Diálogo Guaymuras, Acuerdo Tegucigalpa/San José. El Informe de la CVR fue presentado a la ciudadanía hondureña y a los representantes de los tres Poderes del Estado el jueves 7 de julio de 2011.

El Informe presentado es producto de un largo proceso de trabajo que se fundamentó en al menos 7 diferentes tipos de insumos: estudios en 15 líneas de investigación: 37 entrevistas a los protagonistas principales, 250 entrevistas y testimonios de las víctimas de violaciones a derechos humanos, 180 entrevistas a actores claves, 125 reuniones colectivas en los 18 departamentos, 870 filmaciones y documentales; asimismo, información documental y legal del Estado, informes y documentación preparados por organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales. En total suman aproximadamente 50,000 hojas de documentación.

Así, el proceso de desarrollo del Informe fue producto del trabajo directo de los comisionados, junto al secretario ejecutivo, personal técnico y consultores de la CVR, mediante un proceso minucioso de reuniones y entrevistas —realizadas en los 18 departamentos, 26 ciudades y 98 municipalidades—, las cuales permitieron a los comisionados tener una visión más completa e integral del conflicto del 28 de junio de 2009 y de su impacto en la dimensión nacional, regional y local. La estructura del Informe es secuencial e integral, dividiéndose en dos tomos. El primer tomo incluye 5 partes principales. La primera parte denominada *Mandato, marco jurídico, metodología*

y programa de trabajo, presenta en su primer capítulo las líneas siguientes: el mandato de la CVR, su marco jurídico, el fundamento ético de la verdad y la reconciliación, el objetivo de la CVR, su metodología de trabajo y las experiencias previas de reconciliación, verdad y concertación en Honduras. Esta primera parte es el fundamento sobre el cual descansa la estructura del informe.

La segunda parte, *Honduras: transición a la democracia 1981-2005*, inicia con el segundo capítulo, Honduras en su historia reciente, el cual parte de una mirada histórica del proceso político, económico y social del país y de capturar un aprendizaje histórico del periodo reciente: ¿qué lecciones se obtienen de este período para la generación de hondureñas y hondureños del siglo XXI?, ¿qué se aprendió? y ¿qué se puede aportar a la comprensión de lo ocurrido el 28 de junio de 2009 y al futuro del país?

No obstante, de esa historia hay procesos y lecciones aún no aprendidas, mensajes todavía no aplicados y tareas no acabadas en términos de cultura, ciudadanía, institucionalidad. Los comisionados consideramos que esa interpretación histórica es fundamental para entender la crisis compleja del 28 de junio de 2009.

El tercer capítulo presenta una mirada a los avances y obstáculos de la democracia y desarrollo de Honduras: qué tipo de democracia, cuál desarrollo y cómo se entrelazan la institucionalidad con el capital social, es decir, la organización de la ciudadanía y la participación democrática. Finalmente, en el capítulo cuarto se aborda la contextualización del ámbito internacional de Honduras y sus implicaciones geopolíticas.

En la tercera parte, *Esclarecimiento de los hechos del 28 de junio de 2009*, se aborda en el capítulo quinto el tema del Gobierno de José Manuel Zelaya Rosales, destacando aspectos de su visión al Gobierno, los resultados económicos y sociales, así como los enfrentamientos con los otros Poderes del Estado, la crisis de la CSJ, la gestión pública y la corrupción, fundamento altamente relacionado con la institucionalidad y la clase política del país; igualmente, en el capítulo sexto se aborda de manera detallada el desarrollo principal de los hechos sucedidos el 28 de junio de 2009 con relación a la institucionalidad. En el séptimo capítulo se presenta el análisis de los hitos institucionales y jurídicos del 28 de junio de 2009 y en el capítulo octavo el posicionamiento de los actores institucionales y sociopolíticos en los hechos del 28 de junio de 2009, tales como Fuerzas Armadas, Policía, políticos, empresarios de los medios y líderes religiosos.

Una cuarta parte, *Consecuencias de los hechos del 28 de junio de 2009*, que incluye el capítulo nueve que aborda los impactos en los ámbitos social y político; en el capítulo diez, el impacto internacional de la crisis; en el capítulo once, el impacto en la macroeconomía del país y, finalmente, en el capítulo doce, el impacto a los derechos humanos.

En la quinta parte, *Elemento para que los hechos no se vuelvan a repetir, Hacia la reconciliación nacional*, se presentan tres capítulos finales: en el capítulo trece se presentan los principales hallazgos en el trabajo de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación; en el capítulo catorce hay elementos

para que los hechos no se repitan, que consta de ocho ámbitos de recomendaciones: constitucional, derechos humanos, combate a la corrupción, fortalecimiento del Estado de derecho y democracia, político-electoral, internacional, medios de comunicación y la política de la memoria y, finalmente, se concluye con el capítulo quince: el camino hacia la reconciliación.

En el segundo tomo se presentan las tres cronologías de hechos en el ámbito institucional, de derechos humanos y ámbito internacional; asimismo, los anexos y elementos relevantes de los hechos institucionales.

En consecuencia, los comisionados entregamos al pueblo de Honduras un informe objetivo, consistente, documentado y centrado en la esperanza de que sirva para construir puentes hacia la reconciliación, tal como lo afirma Desmond Tutu: “No puede haber reconciliación sin justicia y sin reconciliación no hay futuro”. O, como lo declaraba a esta Comisión un testigo de violaciones a los derechos humanos: “La reconciliación no viene con el tiempo, sino con la justicia”.

En este documento se presentan los principales hallazgos en torno al esclarecimiento de los hechos del 28 de junio del 2009 y los actos que condujeron a la situación de crisis, asimismo se presentan las 85 recomendaciones para que estos hechos no se repitan nuevamente en Honduras.



I. Mandato de la CVR

Desde el día 28 de junio de 2009, Honduras ha vivido una de las mayores crisis y fractura política de su historia reciente, especialmente desde los inicios de la transición a la democracia iniciada en 1981, con enormes costos para su desarrollo socioeconómico y fortalecimiento democrático. Tal crisis tiene que ser interpretada como una posibilidad de revisión o enjuiciamiento. La sociedad hondureña se polarizó, conflictos anteriores se agravaron, surgieron posiciones a favor o en contra por la expulsión del presidente y hubo diferentes esfuerzos por reconciliar a las partes en conflicto; por ejemplo, la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) y otras instancias han aflorado con mucha fuerza para que la crisis sea interpretada como un enjuiciamiento y como una posibilidad de revisión profunda de la propia nación hondureña. Para ello, los comisionados consideramos que el país tiene que retomar algunos de los impulsos del primer proceso de transición e iniciar uno nuevo, orientado a asumir y vencer diversos obstáculos y debilidades que la crisis ha impuesto.

Partiendo de este enfoque es que, de entre las diversas búsquedas de resolución de esta crisis, los actores políticos del conflicto acordaron la creación de una Comisión de la Verdad, con la finalidad de esclarecer la naturaleza del proceso y los hechos del 28 de junio de 2009, conocer sus causas y buscar las formas para que estos hechos no se repitan.

En resumen, el mandato de la Comisión consiste en esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio de 2009 en Honduras, a fin de identificar los actos que condujeron a la situación de la crisis y proporcionar al pueblo de Honduras elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro. En ese sentido, el mandato principal de la CVR se establece en tres aspectos claramente

interrelacionados:

- Esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio del año 2009.
- Identificar los actos que condujeron a la situación de crisis.
- Proponer elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro.

II. Hallazgos principales en relación a los hechos del 28 de junio del 2009

El análisis realizado en cuanto al esclarecimiento de los hechos y sus impactos sociales, políticos y económicos en este Informe, así como el trabajo en general que la CVR ha realizado desde su creación, especialmente con las visitas a las regiones del país y en las entrevistas realizadas a ciudadanos hondureños, nos llevan a establecer una serie de hallazgos sobre la verdad y las consecuencias de dichos hechos. Al mismo tiempo, estos hallazgos permiten plantear una serie de elementos en distintos ámbitos, para que hechos de esta naturaleza no se vuelvan a repetir y que Honduras encuentre su senda de reconciliación basada en un desarrollo democrático, social y económico.

Tales hallazgos se relacionan con el Gobierno de Manuel Zelaya, en el ámbito jurídico e institucional, en el papel de la Fuerzas Armadas, los partidos políticos y en las consecuencias o impactos de los hechos. Entre los principales hallazgos se encuentran las siguientes:

Sobre la democracia en Honduras:

1. A lo largo de toda su historia, Honduras ha sido una sociedad caracterizada por serie de constantes históricas que han impedido el desarrollo o la construcción de una vida democrática plena y la constitución de un Estado moderno desarrollado, como la inestabilidad sociopolítica por conflictos armados, Gobiernos militares, escaso crecimiento económico y bajos niveles de participación ciudadana. No obstante, dentro de la historia republicana de Honduras una nueva etapa

surge a partir de 1980 al instaurarse progresivamente la democracia como forma permanente de Gobierno, lo cual parecía superar la carencia de una tradición democrática sólida.

2. Al hacer un balance del proceso de transición a la democracia y el desarrollo de Honduras, se observa una progresiva erosión del proceso democrático del país, más allá de las reformas introducidas en los primeros años del siglo XXI. De hecho, el golpe de Estado del 28 de junio demuestra que en Honduras la democracia continúa manteniendo un orden político-institucional, con un sistema de partidos políticos en el que tienen un gran peso los privilegios y turno en el ejercicio de un poder discrecional y hasta arbitrario, y no ha transitado hacia un orden con una sociedad civil no tutelada y condiciones que permitan la organización y expresión pública de todos los ciudadanos, más fundada en la competencia y el mérito, que en el clientelismo y el patrimonialismo. Debe aprovecharse esta profunda crisis como una oportunidad extraordinaria para retomar el proceso de transición democrática que se desnaturalizó y se fracturó.

Sobre el Gobierno de Manuel Zelaya:

3. Los comisionados hemos constatado que la crisis política desencadenada el 28 de junio de año 2009 en Honduras, fue un proceso que comenzó varios meses atrás; siendo durante la elección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, en enero de ese mismo año, cuando se manifestó el momento de mayor confrontación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, al extremo que altos funcionarios del Poder Ejecutivo llegaron al recinto del Congreso Nacional a reunirse con la bancada del Partido Liberal y amenazaron con la ruptura del orden constitucional sino se elegía como magistrados de la Corte Suprema de Justicia a abogados que no figuraban en la lista de cuarenta y cinco (45) candidatos a magistrados y que no habían participado en el proceso de selección convocado por la junta nominadora de candidatos a magistrados integrada en su mayoría por la sociedad civil.

4. Los comisionados identificamos que el presidente Zelaya aprobó una serie de decisiones en materia económica durante el primer y segundo año de Gobierno, vinculado a temas estratégicos para el país, como los carburantes; y de carácter económico social, en el último año y medio de su gestión, como el sustancial aumento al salario mínimo de los trabajadores del sector público y privado, lo que provocó, por un lado, confrontación con el Gobierno de buena parte del sector empresarial nacional y transnacional y, por otro, se fue consolidando una amplia base de apoyo al Gobierno de parte de los gremios, sindicatos y pobladores, que se convirtieron en el principal soporte social y político para la realización de la consulta pública conocida como cuarta urna.

5. Los comisionados encontramos que en el ejercicio de la función pública y del poder, se produjo una injerencia en las competencias de los Poderes del Estado más visible, aunque no única, del Poder Ejecutivo hacia los demás Poderes del Estado y hacia instituciones autónomas y descentralizadas; situación que condujo a una condición de incertidumbre y vulnerabilidad de la institucionalidad del Estado de derecho.

Sobre la consulta popular

6. Los comisionados reconocemos que la convocatoria por parte del presidente de la república a una consulta primero y a una encuesta después, conocida como cuarta urna, marcó el elemento definitivo e irreversible de confrontación, que tuvo su desenlace en la captura por orden judicial del presidente José Manuel Zelaya y después su expulsión a San José, Costa Rica, ejecutándose de esta forma el golpe de Estado contra el Poder Ejecutivo.

7. Los comisionados recibimos testimonio y concluimos que el presidente José Manuel Zelaya Rosales, para la realización de la consulta, primero buscó apoyo en los sectores políticos del Partido Nacional y del Partido Liberal, llegando inclusive a ofrecer la presidencia de la futura asamblea nacional constituyente al Sr. Roberto Micheletti; pero, el rechazo hacia la consulta y a otras iniciativas (PETROCARIBE, ALBA) de parte de los núcleos más duros de los partidos tradicionales, fue trasladando las alianzas del presidente Zelaya hacia la UD y hacia los sindicatos de trabajadores, asociaciones campesinas y gremios magisteriales.

8. Los comisionados constatamos la irrupción del Sr presidente Manuel Zelaya enfrentado la ley y estableciendo su propia funcionamiento. Rodeado de miles de voluntarios y tomado las urnas y sacándolas de ese recinto, hecho que se convierte en el detonante final de una larga serie de desavenencias y desencuentros. El rompimiento con las fuerzas armadas viene de un día antes con la destitución del General Romeo Vásquez y se profundiza con la iniciativa del presidente Zelaya de irrumpir en la base de la fuerza aérea.

Sobre lo que ocurrió el 28 de junio de 2009, las instituciones y las leyes:

9. Los comisionados reconocemos que la forma de procesar la crisis política hondureña de junio de 2009 —haciendo uso de un procedimiento al margen de la ley, empleando la fuerza para expulsar al presidente de la república fuera del país y utilizando a las Fuerzas Armadas para resolver un conflicto político institucional— evidencia, por un lado, la poca capacidad que demostró la clase política para llegar a acuerdos y, por otro, la incapacidad de las instituciones democráticas de resolver la crisis haciendo uso de los mecanismos y disposiciones de las leyes de Honduras.

10. Los comisionados encontramos que la institucionalidad democrática de Honduras no fue efectiva para resolver la crisis y evitar la salida violenta de Zelaya Rosales, no por falta de acciones y resoluciones tomadas, sino porque las decisiones de las autoridades fueron desconocidas y no fueron acatadas por el presidente de la república, José Manuel Zelaya, quien asumió de forma personal las acciones que se requerían para ejecutar la consulta. Entre los meses de mayo y junio de 2009, participaron o emitieron resolución para detener la consulta: CONADEH, Ministerio público, la Procuraduría General de la República, el Tribunal Supremo Electoral y la Corte Suprema de Justicia.

11. Los comisionados manifiestan su convicción de que el fortalecimiento de la democracia y del Estado democrático de derecho demanda que ningún ciudadano, independiente de su in-

vestidura, esté por encima de la ley. La igualdad ante la ley es una condición indispensable de la democracia y del fortalecimiento del Estado de derecho.

12. Los comisionados conocimos de las acciones del Congreso Nacional orientadas a improbar la conducta del presidente José Manuel Zelaya la semana previa al golpe de Estado, para la cual nombraron una comisión que emitiera un informe el martes 1 de julio; sin embargo, el Congreso Nacional, después que se conoció la captura y expulsión a Costa Rica del presidente Zelaya, convocó a sesión para el domingo 28 de junio a las 11:00 horas. Los comisionados recibimos testimonio de diputados liberales afines al expresidente Zelaya que dijeron no haber sido convocados a esta sesión, pero en su lugar llamaron a los suplentes.

13. Los comisionados revisamos el acta del Congreso Nacional de la sesión del día 28 de junio, constatando inconsistencias en el orden del día. Tres hechos relevantes marcan la sesión de ese día: a) se lee una carta de renuncia, enviada supuestamente por el presidente Zelaya, con sello de recibida en el Congreso Nacional el domingo 28, cuando él se encontraba en Costa Rica; b) el acta del Congreso Nacional no registra ninguna pregunta, ni solicitud de información de por qué el presidente Zelaya se encontraba en Costa Rica y ningún diputado solicitó confirmar la autenticidad del origen de la carta de renuncia, ni la firma de quien la suscribía; c) se3 vota a favor de aceptar la renuncia y se designa una comisión para que redacte el acuerdo respectivo, lo cual, luego del receso, nunca se retomó en la orden del día en la sesión de ese día se nombra al presidente del Congreso Nacional, señor Roberto Micheletti en sustitución del presidente Zelaya, bajo el argumento de que el presidente no se encontraba en el país.

14. Los comisionados, después de someter a profundos estudios la Constitución de la república y de revisar las funciones del Congreso Nacional, concluimos que este Poder del Estado no tiene atribuciones para destituir al presidente de la república ni para nombrar al sustituto, por lo que colegimos que el nombramiento del señor Roberto Micheletti como presidente interino de Honduras fue ilegal y que el Gobierno que surge entre el día 28 de junio del año 2009 y el 26 de enero del año 2010, es un Gobierno de facto. Las circunstancias de excepcionalidad extrema en que se encontraba el país, luego de conocerse la captura y expulsión forzada del presidente Zelaya a Costa Rica, no pueden considerarse ni justificación ni atenuante para lo actuado,

15. Los comisionados encontramos que la Constitución de la República de Honduras carece de un procedimiento claro para resolver los conflictos entre los Poderes del Estado y de cómo tratar y resolver cuando un presidente o un alto funcionario debe ser sometido a una investigación o a una destitución. La falta de un procedimiento definido puede provocar extralimitación de funciones del Congreso Nacional.

16. Los comisionados sí recibimos testimonios de que los círculos más cercanos al presidente, en diversas reuniones de carácter institucional, políticas o sociales, manifestaban la continuidad en el poder después de enero del año 2010. Pero no encontramos evidencia fehaciente sobre que la consulta y los resultados posteriores, el día lunes 29, conducirían a que el Gobierno del presi-

dente Zelaya procedería a la disolución del Congreso Nacional, a la continuidad del presidente Zelaya en el cargo o a instalar directamente la asamblea nacional constituyente.

17. Los comisionados recibimos amplia información de parte del Ministerio Público acerca de los supuestos actos de corrupción cometidos durante el Gobierno de José Manuel Zelaya, especialmente aquellos vinculados a la realización de la consulta; sin embargo, no recibimos la información solicitada de supuestos actos de corrupción durante el Gobierno de facto. Los comisionados expresamos nuestra convicción de que los casos de supuestos actos de corrupción, de los dos períodos, Zelaya y Micheletti, sean investigados con imparcialidad, profesionalismo y objetividad, y sometidos a la justicia, a fin de ir terminando con la impunidad.

18. En términos generales, podría decirse que los hechos del 28 de junio de 2009, así como las circunstancias previas y posteriores, no fueron otra cosa que catalizadores o disparadores de disfunciones más estructurales o de fondo de la sociedad hondureña, de su clase política, del modelo de representación fijado por las normas de derecho público, de las relaciones entre poder civil y poder militar, así como por la participación directa o indirecta de actores internacionales.

19. Los comisionados recibimos testimonios de los múltiples esfuerzos que en la última semana realizaron diferentes actores políticos, especialmente del partido de Gobierno, el Partido Liberal, para encontrar una salida a la crisis, especialmente mediante dos vías: solicitando al presidente Zelaya que cambiara el contenido de la pregunta, a fin de encontrar una forma legal de realizar la consulta, o postergando la consulta para dos semanas después, mientras encontraban un acuerdo entre la clase política. La última gestión que conocemos, por testimonio directo, la solicitó el presidente Zelaya al señor Arturo Corrales el día viernes 26 de junio; el presidente le pediría ayuda a Arturo Corrales para convencer a sus seguidores de posponer la consulta; sin embargo, el círculo de los liberales más cercanos al ex presidente, los dirigentes del Partido Unificación Democrática, los dueños de medios de comunicación afines a la consulta y los demás dirigentes del movimiento social que apoyaba la consulta conocida como cuarta urna, manifestaron su desaprobación y exigieron al presidente concluir con el proceso planificado.

Sobre las Fuerzas Armadas:

20. Los comisionados encontramos que las Fuerzas Armadas habían pasado por un proceso de reforma desde mediados de la década de años noventa y uno de los resultados de la reforma fue la salida de las Fuerzas Armadas de la administración pública; sin embargo, en el período de Gobierno del presidente Zelaya, las Fuerzas Armadas y su alta jerarquía fueron beneficiadas desde el Poder Ejecutivo con disposiciones al margen de los reglamentos de la institución, con recursos presupuestarios adicionales y con la asignación de funciones en la administración pública (ENEE). Finalmente, en el primer semestre del año 2009, las Fuerzas Armadas se vieron enfrentadas ante dos circunstancias de la coyuntura política: estaban entre la orden del presidente Zelaya de apoyar con la logística de la institución a la realización de la consulta conocida como cuarta urna o cumplir la orden de los tribunales competentes de no apoyar la consulta por haber sido declarada ilegal.

21. Los comisionados expresamos que en los momentos culminantes de la crisis, el día 28 de junio del año 2009, las Fuerzas Armadas acatan parcialmente la orden judicial dictada por el juez natural Tomás Arita, de allanar la vivienda y capturar al presidente José Manuel Zelaya, pero no cumplen la segunda parte, que mandaba presentar al presidente Zelaya ante autoridad competente. La junta de comandantes tomó la decisión de enviar al presidente Zelaya a San José, Costa Rica. Producido el golpe de Estado, la crisis política interna asume una dimensión internacional. Así la Corte Suprema de Justicia no procedió a pedir explicaciones y a controlar los actos inconstitucionales de las fuerzas armadas, ni los cometidos posteriormente por el congreso nacional al separar de su cargo al presidente de la república y nombrar al presidente del congreso nacional, Roberto Micheletti.

22. Los comisionados obtuvimos testimonios de actores políticos involucrados en la crisis y de miembros de las Fuerzas Armadas acerca de las diferentes actividades y reuniones que estos últimos gestionaron y participaron, solicitando que la crisis política fuera resuelta en el ámbito político institucional. Para los días jueves y viernes, la institucionalidad del Estado de Honduras había caído en una parálisis. La orden de allanamiento y captura emitida por la Corte Suprema de Justicia el día jueves 26 y la comisión nombrada por el Congreso Nacional para investigar la conducta del presidente Zelaya ese mismo día jueves 26, son los últimos actos institucionales conocidos y constados por la CVR; otras acciones posteriores quedaron en el ámbito de iniciativas particulares. De esta forma, la resolución de la crisis pasó del ámbito de las instituciones civiles al ámbito de la institución militar.

23. Los comisionados constatamos que ante el incumplimiento de las Fuerzas Armadas, al no presentar al presidente Zelaya frente a autoridad competente como lo mandaba la orden emitida por la Corte Suprema de Justicia, y en su lugar lo trasladaron a Costa Rica, por el incumplimiento de esa instrucción judicial, la Corte Suprema de Justicia no pidió explicaciones ni se registra actuación alguna. Al mismo tiempo, consumada la expatriación del presidente, las Fuerzas Armadas convocaron a funcionarios de los Poderes del Estado y algunos políticos al Estado Mayor, ante lo cual algunos se negaron, pero a los que asistieron se les pidió redactar un comunicado a la población hondureña que explicara lo sucedido. Simultáneamente, otra reunión se estaba convocando en el Congreso Nacional. Dos esferas de acción se van definiendo, la de seguridad y manejo del conflicto sociopolítico dejadas a las Fuerzas Armadas y policías; y la definición política partidaria e institucional en el Congreso Nacional. Esta condición, y otras, hacen que el golpe de Estado en Honduras registre particularidades que rebasan el concepto clásico de golpe de Estado en América Latina.

Sobre los partidos políticos y organizaciones sociales:

24. Los comisionados consideramos que las organizaciones sociales de empresarios, gremios obreros y campesinos y las iglesias, que en el pasado habían participado en procesos de mediación y negociación frente a crisis políticas de diferente magnitud, en esta ocasión perdieron la capacidad y la posibilidad de una mediación efectiva, debido, fundamentalmente, a su vinculación y militancia con los sectores confrontados: los que se adhirieron a la consulta y los que la rechazaban.

25. Los comisionados manifestamos que los partidos políticos, como organizaciones de representación política entre la sociedad y el Estado y como las únicas formas de organización reconocidas legalmente para el acceso al poder de la nación, se distanciaron de los actores principales de la crisis y renunciaron a la mediación política.

Sobre la Organización de los Estados Americanos:

26. Los comisionados concluimos que en el período previo al golpe de Estado la comunidad internacional no intervino, excepto los Gobiernos que apoyaban la iniciativa de la consulta y la OEA, que decide una misión de acompañamiento a la consulta, a pesar de que todas las instancias del Estado de Honduras con competencia en este tema habían emitido resoluciones de que la consulta era ilegal y que no se llevara a cabo. Esta decisión de la OEA minó la confianza de diferentes sectores hondureños en el organismo internacional.

27. Igualmente, los comisionados dejamos constancia de que la rápida reacción internacional para condenar el golpe, la suspensión de Honduras en la OEA y las diferentes iniciativas para alcanzar acuerdos entre las partes en conflicto, si bien expresaron con contundencia su rechazo al golpe contra el presidente, no lograron el propósito de reinstalar a Zelaya en el poder, por lo que se constata un bajo nivel de efectividad de la OEA y de las acciones internacionales, tanto en la fase preventiva de los conflictos como en el período post conflicto. En particular, los Estados miembros de la OEA impusieron limitaciones muy estrictas al secretario general, que no facilitaron su labor inmediatamente de constatación in situ de los hechos y de contactos con todos los sectores.

Sobre las consecuencias de los hechos del 29 de junio de 2009:

28. Los comisionados comunicamos que durante el recorrido que realizamos por los dieciocho departamentos del país, recibimos el reclamo y la demanda de los ciudadanos y ciudadanas hacia la clase política, los que se resumen en el derecho de saber la verdad, el reclamo de justicia y aplicación de la ley para los responsables, el rechazo a la práctica de provocar crisis y luego lograr pactos que conducen a la impunidad y reclamo, porque los políticos toman decisiones sin valorar el daño que causan a las personas más pobres.

29. Durante estas visitas y en los estudios especializados que se realizaron para la CVR, los comisionados constatamos las pérdidas que la crisis política y el golpe de Estado dejaron en la economía del país y en los sectores más postergados y vulnerables. Los testimonios recibidos evidencian el gran impacto que el retiro de la ayuda de la cooperación internacional produjo después del golpe de Estado en los sectores rurales, en programas sociales en el área de la salud materna-infantil, programas educativos, de desarrollo agrícola, de vivienda rural etc.

30. El efecto negativo de la crisis política sobre el sector externo fue significativo debido al decremento en las exportaciones. Es decir, el efecto de la crisis política representó alrededor del 23% de la caída de las exportaciones de bienes y servicios en ese año. Sin embargo, estas tendencias comenzaron a revertirse a principios de 2010. Así pues, el valor del impacto total (equivalente a

1.090 millones de dólares) equivalió a un 7,8% del PIB en 2008. Por ello, dado un decrecimiento económico para 2009 de -2,1%, alrededor de 0,2 puntos porcentuales se explicaron por las pérdidas generadas por esta crisis. A diferencia de lo que ocurre generalmente en los desastres naturales, ahora debe destacarse que fue en el sector privado donde ocurrió el mayor impacto (20.646,6 millones de lempiras).

31. Los comisionados consideramos que si hubiesen sido efectivos los diversos esfuerzos llevados a cabo en los procesos de negociación para el retorno y reinstalación del presidente Zelaya primero y la reinstalación del presidente en el cargo después de las elecciones de noviembre del año 2009, las consecuencias económicas y sociales del golpe de Estado hubieran tenido un menor impacto.

32. El 28 de junio de 2009 supuso un impacto claro en el sistema de partidos políticos hondureño, pero también sirvió para que la gente asimilara nuevos conceptos de un modo más nítido: “Hay un sector de la población que quiere otro tipo de representatividad, aunque esté fragmentada y no tenga un liderazgo claro y coherente”. Aunque existía desencanto partidista, este puede ir en aumento si los partidos no llevan a cabo las reformas que les hagan más democráticos internamente y transparentes en su gestión. Pero, también es importante que las organizaciones partidistas articulen vías de participación de la sociedad civil.

33. Los comisionados recibimos información y confirmamos la situación de vulnerabilidad de algunas instituciones del Estado, entre ellas del Tribunal Supremo Electoral, institución que al mes de mayo del año 2009, a siete meses de desarrollar el proceso electoral, solo había recibido un porcentaje inferior al 5% del presupuesto de ese año, ello debido a que la Secretaría de Finanzas no enviaba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos al Congreso Nacional para su aprobación. Además las resoluciones que el Tribunal Superior Electoral emitió en esta crisis, no fueron acatadas, ni por el poder Ejecutivo ni por los medios de comunicación, situación que disminuye la credibilidad de una institución pilar del proceso electoral y del sistema democrático.

34. Los comisionados consideramos legítimo el proceso electoral del año 2009, para elegir presidente de la república, designada a la presidencia, diputados al congreso nacional y corporaciones municipales, debido a que el proceso había iniciado con la convocatoria a elecciones internas de los movimientos o corrientes de cada uno de los partidos políticos desde el año 2008 y las elecciones generales fueron convocadas el 28 de mayo del año 2009, un mes antes del golpe de Estado; además, el proceso electoral es conducido por el Tribunal Supremo Electoral, organismo descentralizado, legalmente constituido y en el desarrollo del proceso electoral no tiene responsabilidades ni influencias el Poder Ejecutivo.

Sobre las violaciones a los derechos humanos:

35. Los comisionados constatamos y recibimos testimonios del uso desproporcionado de la fuerza de parte de las instituciones militares y policiales durante el golpe de Estado y el Gobierno de facto; lo que tuvo como resultado las violaciones a los derechos humanos expresadas en muertes violentas, privación de libertad, tortura, violaciones sexuales y persecución política.

36. Los comisionados recibimos testimonios de la violencia y destrucción de los bienes públicos y privados que en las manifestaciones convocadas por organizaciones afines al presidente de Zelaya se llevaron a cabo. Esta destrucción se focalizó en medios de comunicación, comercios que explotan franquicias de alimentos y sedes de las iglesias católicas y evangélicas que se consideraba habían apoyado el golpe de Estado.

37. Los comisionados rechazamos, condenamos y declaramos inadmisibles el uso desproporcionado de la fuerza por parte de fuerzas militares y policiales, y valoramos como más inadmisibles aún la situación de indefensión en que quedaron los ciudadanos y ciudadanas hondureñas, debido a que las instituciones del Estado responsables de defender los derechos humanos no asumieron sus funciones y misiones institucionales, desestimaron las denuncias ciudadanas o reaccionaron de forma tardía, perdiendo así la confianza de la ciudadanía.

38. Los comisionados corroboramos que los medios de comunicación hondureños vivieron, transmitieron y reflejaron, en diferentes grados, la misma polarización que vivía la sociedad hondureña. Al tomar partido por los bandos en conflicto, los medios de comunicación no tuvieron la capacidad de guardar la distancia entre el objeto-sujeto de la información y la preferencia política e ideológica de los propietarios de medios, directores de programas y periodistas. La ciudadanía hondureña fue privada del derecho de ser informada de manera objetiva y tener de esta forma la posibilidad de entender la complejidad de la crisis y decidir su posición con un conocimiento apropiado y veraz de los hechos.

39. Los comisionados rechazamos las violaciones a la libertad de expresión que se manifestaron con el cierre y la ocupación por parte de militares de algunos medios de comunicación y la destrucción del equipo de transmisión, tanto en Tegucigalpa como en otras ciudades del país, específicamente de los medios afines al expresidente Zelaya. El mismo rechazo nos merece los ataques, destrucción y amenazas de parte de los ciudadanos supuestamente afines al expresidente Zelaya a medios de comunicación y periodistas, considerados o identificados como afines al Gobierno de facto.



III. Elementos para que los hechos no se repitan

El decreto ejecutivo de creación de la CVR establece un tercer aspecto del mandato que es el de proponer elementos para que estos hechos no se repitan. Estos elementos se ubican en los ámbitos: constitucional, derechos humanos, corrupción, fortalecimiento del Estado democrático de derecho, político electoral, internacional, medios de comunicación y de la política de la memoria. Los mismos contienen un conjunto de recomendaciones para fortalecer la institucionalidad democrática, la cultura política y democrática y de participación y el Estado democrático de derecho en el país, a fin de superar la crisis y los impactos negativos de los efectos de la ruptura institucional provocada por el golpe de Estado del 28 de junio de 2009.

Los comisionados, a partir del trabajo realizado, hemos priorizado las recomendaciones relacionadas con los ámbitos que consideramos más importantes de fortalecer para evitar que estos hechos del 28 de junio se repitan en el futuro. Tales recomendaciones requieren, por un lado, de la voluntad política del Estado y de la sociedad hondureña, así como un compromiso para realizar una serie de reformas en el país que permitan materializar las recomendaciones presentadas en el presente Informe.

El marco ideal para concretar estas reformas lo constituye el desarrollo de procesos de participación ciudadana permanentes, expresados en una democracia deliberativa, de diálogos y consensos con la inclusión de todos los sectores.

Principales recomendaciones de los elementos para que los hechos no se repitan

Es la convicción nuestra que este conjunto de recomendaciones ofrecen un horizonte de esperanza y rumbo en una agenda de reformas sentidas y necesarias para el país y la ciudadanía, que deben ser más que una herramienta para que hondureñas y hondureños puedan reencontrarse y llegar a acuerdos que fortalezcan su convivencia y su democracia respetando sus diferencias. Esto es esencial para la reconciliación.

En el cumplimiento de nuestro mandato, los comisionados tuvimos la oportunidad de realizar procesos de diálogo, consulta y participación ciudadana en los 18 departamentos del país. En cada ciudad recibimos una serie de opiniones provenientes de grupos de campesinos, maestros, trabajadores, pobladores, organizaciones de mujeres, niñez y juventud, empresarios, profesionales, autoridades locales, pueblos indígenas y afro descendientes, muchas de las cuales representan las demandas y visiones que el pueblo hondureño considera fundamentales para construir las recomendaciones que permitan que estos hechos no se repitan.

Las recomendaciones no se fraguaron en un laboratorio ni nacieron en un escritorio en la capital, se nutrieron de la propia experiencia ciudadana a lo largo y ancho del país. Nos hemos esforzado por reflejar de la manera más amplia, completa y representativa, la enorme riqueza de esas aspiraciones y objetivos ciudadanos, en la modalidad de recomendaciones de una Honduras más reencontrada. Recomendaciones que emanaron de la propia sociedad hondureña para sí misma, como el cimiento fundamental de la reconciliación y la construcción de una sociedad, más incluyente, más equitativa y más solidaria.

Estas demandas y visiones se han visto enriquecidas a través de los análisis concluidos en los diferentes estudios realizados por la CVR, así como con las entrevistas efectuadas con los protagonistas de la crisis.

Las recomendaciones para que los hechos no se repitan se ubican en ocho ámbitos: a) el constitucional; b) el de los derechos humanos; c) corrupción; d) fortalecimiento del Estado democrático de derecho; e) el político electoral; f) el internacional; f) medios de comunicación; y, g) el de la memoria.

Recomendaciones en el ámbito constitucional

La Constitución hondureña actual no tiene un procedimiento suficientemente claro de la responsabilidad institucional para tratar la situación de un alto funcionario del Gobierno, como es el caso del presidente, que atentó contra las normas constitucionales positivas con el fin de buscar un cambio constitucional y la entrada a un nuevo régimen. El resultado de esta ausencia, es que los procesos de remoción pueden ser improvisados en el camino y ser, por lo tanto, objetados.

Nosotros los comisionados consideramos que, como se ha visto a lo largo de este Informe, todos los actores gubernamentales y estatales involucrados en los eventos de junio de 2009 actuaron fuera de los límites de la Constitución hondureña de varias maneras. El resultado fue una crisis constitucional extendida, la cual no solo tuvo costos sustanciales al Gobierno y la ciudadanía de Honduras, sino que también planteó serios obstáculos al Estado democrático de derecho.

Respecto a los procesos del ámbito constitucional

1. En Honduras respecto a la reforma constitucional enfrenta el problema de que, paradójicamente, por la propia redacción de los artículos como los 373 y 374 de la Constitución vigente, pareciera imposible reformar la Constitución para que se admita una revisión integral del texto a través de una asamblea nacional constituyente, pues ello podría entenderse como una modificación de artículos “inmodificables”. Para buscar una salida a este dilema, los comisionados proponemos seguir los parámetros definidos por la doctrina constitucionalista moderna, que defiende la meta-juridicidad y meta-constitucionalidad del poder originario de una asamblea constituyente.

La Constitución política debería regular el juicio político (impeachment) o separación del cargo de los miembros del Poder Ejecutivo

2. Proponemos que para evitar que las confrontaciones interinstitucionales del tipo de la que concluyó con la captura y expulsión del ex presidente Manuel Zelaya Rosales, vuelvan a ocurrir en el futuro, es necesario que la Constitución política establezca la figura del juicio político y fijar escrupulosamente sus procedimientos.

Sobre las facultades del Congreso de la República

3. El Congreso Nacional debe adecuar la Constitución actual de acuerdo a la sentencia de la Corte Suprema de Justicia que declaró inconstitucional la atribución del Congreso Nacional de interpretar la Constitución de la república y debe mandar a publicar dicha sentencia.

Restricción de las competencias, derechos y obligaciones de las Fuerzas Armadas

4. Recomendamos que en la Constitución de la república, revisar la función de las Fuerzas Armadas, incluyendo la supresión de cualquier misión de carácter político para las mismas, así como establecer claramente la prohibición de utilizarse para funciones policiales, a no ser en caso de estado de excepción, de conformidad con las prescripciones que al efecto establece el sistema interamericano de protección de derechos humanos y bajo un control judicial independiente.

Reformas a los llamados “remedios constitucionales”, por medio de una reforma a la Constitución de la república y la Ley de Justicia Constitucional.

5. Para hacer valer las garantías constitucionales por violación a derechos humanos por parte de la administración públicas (recurso de amparo, acción de inconstitucionalidad, hábeas corpus

y habeas data) recomendamos reformar la Constitución de la República y la Ley de Justicia Constitucional orientada a:

- a. *Crear un sistema más concentrado en relación a la jurisdiccionalidad de tales garantías.* Es un sistema extremadamente “desconcentrado” con relación a la jurisdiccionalidad de las acciones de amparo, hábeas corpus y hábeas data, lo cual plantea un problema en un régimen de protección de la jurisdicción constitucional relativamente nuevo como el hondureño.
- b. Transformar el sistema constitucional constitutivo en un sistema constitucional declarativo.

6. Crear un Tribunal de Justicia Constitucional con competencia para conocer la defensa de la Constitución contra el abuso de la ley, dirimir la competencia y los conflictos entre los Poderes del Estado y velar por la protección de los derechos humanos.

Reformas a la restricción y suspensión de derechos fundamentales

7. Recomendamos revisar la normativa constitucional y la Ley del Estado de Sitio, en lo referente a la suspensión de los derechos individuales fundamentales, especialmente el artículo 188 de la Constitución de la república, que da pie para que el Poder Ejecutivo tenga, hasta treinta días, la posibilidad de disponer de los derechos ciudadanos sin control del Poder Legislativo (que representa los intereses de los diversos sectores de la ciudadanía). El plazo para conocer, ratificar, modificar o improbar el decreto ejecutivo no debería exceder de las 48 horas, en ningún caso.

Reformas para fortalecer los mecanismos de pesos y contrapesos

8. Definir claramente cuáles son los alcances, límites y procedimientos del voto de censura y los mecanismos de control político con efectos correctivos.

Revisión de normas constitucionales referidas a procedimientos de control del poder o de fortalecimiento de garantías civiles y ciudadanas.

9. A los efectos de ser congruentes con algunas de las reformas estructurales que se plantean en este Informe (en lo esencial, la introducción del juicio político; un sistema de interpelación con voto de censura vinculante y sancionatorio; y otra serie de medidas para fortalecer el mecanismo de frenos y contrapesos), los comisionados sugerimos una serie de reformas parciales a algunos artículos de la Constitución política hondureña. Estas reformas harán posible armonizar las provisiones constitucionales con el objetivo de crear garantías de control del poder político, por un lado y, por el otro, perfilar algunos derechos ciudadanos de forma tal que su esfera normativa sea correctamente expresa y sus efectos jurídicos sean compatibles con las otras reformas:

- a. Reforma al artículo 45. Tal y como está redactado, presenta dos problemas. Por un lado es una norma que fija una punibilidad abierta e indeterminada (no determina el delito específico, el procedimiento ni el estrado judicial). Por otra parte, la conducta tipificada es excesivamente abierta y, por lo tanto, podría ser utilizada para fines no previstos por la norma. Características de la reforma propuesta: precisar el carácter o la tipicidad de la violación, a efectos de que sea concordante con el tipo penal específico.
- b. Reforma al artículo 205. Precisar en el inciso 12, la relación de sucesión en el cargo en caso de renuncias o inhabilitaciones del presidente o designados a la presidencia de la república, los cuales son de elección popular.
- c. Concordancia con el artículo 242. Corregir el inciso 12, del artículo 205, de la Constitución política, para que sea concordante con este artículo. Existe una contradicción sustantiva.
- d. Concordancia con el artículo 326. Este artículo tutela correctamente el principio constitucional. Sin embargo, justamente el cumplimiento del artículo 326, la caución que pide el artículo 58 de la Ley la Justicia Constitucional, resulta claramente inconstitucional. En tal sentido, esa caución debe eliminarse.

Delito de traición a la patria en la Constitución de Honduras

10. Recomendamos realizar una serie de reformas —tanto constitucionales como legales— para limitar el delito de traición a la patria y reducirlo únicamente a lo que internacionalmente se ha tipificado como tal.

Mecanismos de extensión del presupuesto nacional por parte del Congreso Nacional ante demoras en la presentación de los proyectos

11. Recomendamos modificar las normas presupuestarias para asegurar que ante las demoras en la presentación del proyecto de presupuesto, se prorroga el del año anterior automáticamente, pero removiendo la participación del Ejecutivo en la declaración de esta prórroga, de acuerdo a la normativa y también para garantizar la transferencia de los recursos, según el presupuesto aprobado.

Recomendaciones en el ámbito de los derechos humanos

Las recomendaciones que se incluyen en este apartado han sido recogidas por los consultores internacionales en derechos humanos de las respuestas que los propios hondureños y hondureñas entregaron en sus testimonios a la pregunta específica sobre recomendaciones que tuvieran a bien formularle a la Comisión y en las conclusiones de los talleres de recomendaciones que se realizaron en Tegucigalpa y San Pedro Sula con la participación de ciudadanos, víctimas, representantes de

organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, periodistas y funcionarios del Estado. Además se tuvo en cuenta la evaluación que los expertos internacionales responsables de llevar a cabo la investigación, realizaron sobre el sistema de protección de los derechos humanos en Honduras.

Medidas para satisfacer el derecho a la justicia

12. El Estado de Honduras en cumplimiento de sus obligaciones internacionales debe investigar, procesar y sancionar todas las violaciones a los derechos humanos acaecidas a partir del 28 de junio de 2009 hasta el 27 de enero de 2010, así como las responsabilidades de las personas identificadas como principales causantes de las violaciones, sin excluir los máximos niveles de responsabilidad y sin dilación indebida, debiendo garantizar a las personas acusadas todas las salvaguardas del debido proceso, incluyendo su presunción de inocencia, asistencia letrada, acceso pleno al acervo probatorio y oportunidades de examen y contradicción de la evidencia. Para ello, el Gobierno de Honduras ha de dar al Ministerio Público y jueces competentes el apoyo técnico, logístico y presupuestario necesario para llevar a cabo con éxito estas investigaciones y procesamientos. Las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y otras instituciones competentes deberán cooperar oportuna y plenamente con el Ministerio Público para estas investigaciones, incluyendo la identificación de sospechosos, la aportación de información y acceso a sus archivos, registros de órdenes operativas, comunicaciones e informes de inteligencia y cualquier otra documentación interna y personal que pudiera ser relevante en las investigaciones sobre violaciones a los derechos humanos.

13. Los comisionados vemos como positivo que el decreto de amnistía en su artículo No.1, excluye los delitos de lesa humanidad; en tal virtud, recomendamos al Poder Judicial que asegure su estricto cumplimiento y evitar cualquier interpretación que genere impunidad.

14. Las y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia deben someter su actuación ante las violaciones a los derechos humanos derivadas del 28 de junio 2009 a un consenso nacional de la legislatura para determinar si se contrarió el derecho a la “protección judicial” reconocido por el art. 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Los comisionados recomiendan que sea el consejo nacional de la magistratura quien deberá ser el ente responsable de la evaluación todas las instancias, ya que será el ente responsable del nombramiento de jueces, así como de la evaluación de su desempeño y la supervisión de la carrera judicial.

15. El Congreso Nacional debe aprobar las reformas legales necesarias para que el Ministerio Público vuelva a contar con un cuerpo de investigación propio, integrado en la institución y sometido a la dirección de los fiscales, tal y como existía con la antigua Dirección de Investigación Criminal.

16. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos debe someter su actuación a una investigación independiente, comisionada por el Congreso de la república, para determinar si cumplió con sus obligaciones con la imparcialidad y diligencia que requería la situación.

17. La Fiscalía Especial de Derechos Humanos debe ser evaluada a profundidad en aspectos de capacidad, gestión de la unidad y otros, para identificar áreas para mejorar y el Estado de Honduras debe dotarle con los recursos de investigación propios, permanentes y especializados, con un nivel suficiente para garantizar su eficacia, dando continuidad al apoyo presupuestario aprobado en 2010.

18. La Policía Nacional, incluyendo tanto la Policía Nacional Preventiva y la Dirección Nacional Investigación Criminal, DNIC, deben fortalecer sus procedimientos de evaluación y control interno para excluir aquellos funcionarios implicados en prácticas irregulares o delictivas. Asimismo, debe adoptar criterios de funcionamiento y rendición de cuentas de conformidad con el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de las Naciones Unidas (1979) e incluir en sus directivas internas y observar los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de Naciones Unidas (1990). En particular, el entrenamiento para el uso de la fuerza y de las armas de fuego debe tener un fuerte componente práctico y renovarse periódicamente.

19. El Poder Judicial debe proceder a la designación de jueces especiales con jurisdicción exclusiva en materia de derechos humanos.

20. Las autoridades nacionales correspondientes deben reconocer a aquellos funcionarios que en las diferentes instituciones competentes han actuado de manera ejemplar en el ejercicio de sus funciones, esforzándose por investigar rigurosamente las violaciones a los derechos humanos y asistir debidamente a las víctimas.

21. Garantizar a los pueblos tribales e indígenas el acceso a la justicia en su propia lengua o a través de intérpretes u otros medios eficaces, tal como se establece en el artículo 12 del Convenio Número 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

Medidas para satisfacer el derecho a la reparación

22. El Gobierno y el Congreso Nacional de Honduras deben comprometerse públicamente con las víctimas a reparar el daño que sus agentes les causaron, con criterios de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, debiendo establecer un plan nacional de reparaciones para garantizar el resarcimiento integral de las víctimas de violaciones a los derechos humanos derivadas de la crisis política posterior al 28 de junio 2009.

23. El Gobierno y el Poder Judicial deben garantizar la reparación integral a las víctimas de violaciones a los derechos humanos derivadas de la crisis política posterior al 28 de junio 2009, a cargo del Estado de Honduras o en su caso a cargo de los perpetradores de dichas violaciones.

24. El Estado de Honduras debe tomar medidas de reconocimiento público a las víctimas individual y colectivamente, tales como dar su nombre a lugares o instalaciones públicas, monumentos o placas conmemorativas, u otras pertinentes.

Medidas para satisfacer el derecho a la verdad

25. El Estado de Honduras debe reconocer públicamente que sus autoridades y agentes cometieron violaciones a los derechos humanos, pedir perdón a las víctimas y comprometerse con ellas y con la sociedad a que tales violaciones no se repitan.

26. El Estado de Honduras debe entregar a las víctimas de violaciones a los derechos humanos la información que sobre ellas o sus allegados se encuentran en poder de las fuerzas de seguridad estatal y revelar la utilización que de ellas se ha realizado.

Medidas de prevención y adecuación a los estándares internacionales

27. El Estado de Honduras debe revisar o derogar su legislación incompatible con las normas internacionales, en particular las disposiciones relativas a la libertad y seguridad personales, la libertad de expresión y la tortura.

28. El Congreso Nacional debe revisar la discrecionalidad que la Ley de Policía y Convivencia Social concede a la Policía para realizar detenciones en casos que no se encuentran tipificados como delitos o faltas según la legislación penal vigente. Además, se debe revisar y reformar la Ley Orgánica de la Policía, respecto al funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Interior (CONASIN) para garantizar una participación ciudadana autónoma y efectiva en el diseño y evaluación de políticas de seguridad.

29. El Gobierno debe reactivar y fortalecer el funcionamiento del Consejo Ciudadano del Ministerio Público para garantizar una participación ciudadana autónoma y efectiva en el diseño y evaluación de las políticas del Ministerio Público.

30. El Gobierno debe dar capacitación adicional específica sobre la prohibición de la tortura y su investigación, a funcionarios de Policía y otros competentes en la materia, siguiendo el Protocolo de Estambul de Naciones Unidas (Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Rev. 1, 2004).

31. El Congreso Nacional debe completar la tramitación del proyecto de ley especial de audiencias públicas para la selección y nombramiento de altos funcionarios del Estado, que son cargos de elección directa del Congreso Nacional: magistrados de la Corte Suprema de Justicia, magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, magistrados del Tribunal Supremo Electoral, director y subdirector del Registro Nacional de las Personas, fiscal general y fiscal adjunto del Ministerio Público, procurador y subprocurador general de la república, procurador y subprocurador del ambiente, comisionado nacional de los derechos humanos, superintendente de concesiones, comisionados del instituto de acceso a la información pública y otros que se establezcan en un futuro.

32. El Gobierno debe revisar la estructuración de la Oficina de Asuntos Internos de la Policía, la Inspectoría de Juzgados y tribunales del Poder Judicial y la Inspección de las Fuerzas Armadas,

para dotarlas de las atribuciones y recursos necesarios para ejercer sus funciones de control de manera efectiva, imparcial e independiente.

33. El Estado de Honduras debe tomar las medidas correspondientes para reconocer públicamente que los defensores de derechos humanos de la sociedad civil cumplen una función de notorio interés público y asegurar que desarrollen su labor sin obstrucción ni acoso, ya sea de sus propios agentes o de particulares y vigilar porque se erradique cualquier práctica que tienda a criminalizar su trabajo.

34. Revisar y reglamentar los criterios/protocolos para la utilización de gases lacrimógenos por parte de la Policía; para ello, se debe llevar a cabo un estudio sobre los componentes de los gases lacrimógenos utilizados por la Policía. Este estudio dará lugar a un reporte oficial que instruya sobre la eliminación, cambio o confirmación de los gases lacrimógenos utilizados hasta ahora y la Policía Nacional debe instruir a sus agentes sobre el uso de gases tóxicos solo en circunstancias extraordinarias y mantener informadas a las autoridades de salud sobre las sustancias químicas utilizadas.

35. Reglamentar el Convenio 169 de la OIT para asegurar el cumplimiento de los procedimientos de consulta a los pueblos indígenas y tribales respecto al uso y explotación de los recursos naturales en sus territorios.

Recomendaciones en el combate a la corrupción

Los comisionados hemos encontrado que en la crisis del 28 de junio existieron elementos de corrupción que influyeron y agravaron directamente el conflicto. No se puede obviar que el país ha sido calificado con altos índices de percepción de corrupción, lo cual representa uno de los principales desafíos para el fortalecimiento del Estado democrático de derecho y la legitimidad democrática. Asimismo, hemos encontrado que existen una serie de vacíos legales y procesales, como debilidades en las instituciones en cargadas del control de la corrupción en el país. En vista de lo anterior, los comisionados consideramos relevante presentar una serie de recomendaciones basadas en los principios contra la corrupción: transparencia, rendición de cuentas e imparcialidad.

Mejorar la coordinación interinstitucional

36. Los comisionados recomendamos sentar las bases para un sistema nacional de integridad contra la corrupción, para mejorar la coordinación interinstitucional, a nivel estratégico y operativo, entre los órganos de control superior, operadores de justicia y los Poderes del Estado, así como fomentar la participación y fortalecimiento de las capacidades de control de la ciudadanía organizada. En particular, recomendamos mejorar los mecanismos de coordinación entre la Procuraduría General de la República, Tribunal Superior de Cuentas y el Ministerio Público, a fin de limitar el quehacer de cada una de las instituciones encargadas del control y del ejercicio de la acción penal en materia de corrupción.

37. Retomar el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (MESICIC).

38. Fortalecer el régimen de carrera del Ministerio Público, a fin de que los fiscales actúen con mayor independencia y eficiencia contra los delitos de corrupción. Este fortalecimiento de los sistemas de carrera es imperante que se retomem no solo en el Ministerio Público, sino también en el Poder Judicial.

39. Crear un organismo de control e investigación de la conducta de operadores de justicia, para que de forma independiente instruya las indagaciones de ilegales conductas cometidas por miembros de la Policía Nacional, del Ministerio Público, del Poder Judicial, de la Procuraduría General de la República, a fin de conducir su actuar dentro del margen de la legalidad.

Recomendaciones en los casos de corrupción relacionados con la crisis del 28 de junio de 2009

40. Los comisionados recomendamos que el Tribunal Superior de Cuentas continúe con las investigaciones relacionadas con posibles actos de corrupción cometidos durante la administración de José Manuel Zelaya y de Roberto Micheletti Baín vinculados a la crisis del 28 de junio de 2009.

41. El Ministerio Público, especialmente la Fiscalía contra la Corrupción, debe proceder a iniciar las investigaciones respectivas sobre las denuncias de supuestos actos de corrupción cometidos en el período del 28 de junio de 2009 hasta el 27 de enero de 2010 y debería, si es pertinente o no, instar a la reapertura de aquellos procesos que fueron declarados nulos por la CSJ, por no estar ajustados al debido proceso.

42. Los comisionados consideramos que el fiscal especial contra la corrupción del Ministerio Público debe rendir cuentas y ser sometido a una evaluación objetiva e imparcial por su actuación, debiendo definirse la permanencia en su cargo, de acuerdo a los resultados de dicha evaluación y respetando lo establecido en el Estatuto de la Carrera del Ministerio Público y su reglamento.

43. El Ministerio Público deberá establecer políticas claras sobre la decisión de citar o no a los investigados a rendir declaración.

44. El Ministerio Público debe establecer términos razonables de duración de las investigaciones para evitar la duración indefinida de las mismas y la afectación de los derechos del investigado.

Recomendaciones para fortalecer el Estado democrático de derecho y la democracia durante una crisis

Este conjunto de recomendaciones está enfocado en asegurar que el Estado democrático de derecho se proteja adecuadamente durante crisis severas de Estado. A tal fin, hacemos recomendaciones relacionadas con la estructura y facultades del Poder Judicial. El Poder Judicial es un importante árbitro entre instituciones durante crisis y también es un guardián crítico de derechos humanos en estas situaciones. También hacemos recomendaciones relacionadas con el sistema de nombramiento de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y fiscales del Ministerio Público, la transparencia y legitimidad de la acción judicial; facultades constitucionales de la Corte Suprema de Justicia; la estructura judicial; y acciones contra la impunidad.

Nombramiento de magistrados de la CSJ y fiscales del Ministerio Público

45. Propuesta Consejo Nacional de la Magistratura:

Los comisionados de la CVR, para asegurar la independencia, idoneidad e imparcialidad de los magistrados de todas las instancias del Poder Judicial y el fiscal general, fiscal adjunto y fiscales de todas las instancias del Ministerio Público, proponemos que sean elegidos por un Consejo Nacional de la Magistratura permanente, autónomo y con patrimonio propio.

La transparencia y legitimidad de la acción judicial

46. Recomendamos que la Constitución debiera especificar que los procesos judiciales en contra de un funcionario del Gobierno deben ser públicos y registrados, la secretividad crea la posibilidad de que observadores imparciales puedan tener dudas genuinas con respecto al inicio de procesos judiciales. Por ello, la secretividad solo puede ser admitida por vía de excepción, en la etapa de investigación.

Acciones contra la impunidad

47. Los comisionados recomendamos al Gobierno de Honduras solicitar a la Organización de las Naciones Unidas considerar el establecimiento de una instancia internacional de investigación para fortalecer la institucionalidad pública en su capacidad de investigación de actos de corrupción y crimen organizado, cuyo mandato no debe ser inferior a cinco años de duración. Tal instancia o comisión debe someterse a un control estricto de legalidad y rendición de cuentas ante la sociedad hondureña e internacional.

Recomendaciones en el ámbito político electoral

Los comisionados consideramos que los partidos políticos juegan un rol fundamental en la democracia y que su fortalecimiento es imprescindible a fin de caminar hacia una democracia real es decir incluyente y eficaz que contribuya a resolver las demandas del país. Asimismo, considera-

mos que la grave crisis política que ha tenido lugar en Honduras debe servir para que los actores principales de la política y sus instituciones asuman plenamente su responsabilidad en las acciones políticas y generen cambios para que estos no se repitan. De esta manera, se presentan un conjunto de 12 recomendaciones al sistema político, los partidos políticos y las instituciones democráticas especialmente el TSE.

Cambios en el sistema político electoral

48. El sistema político-electoral hondureño necesita dar un salto de calidad para reconducir el proceso de consolidación democrática, a tres niveles simultáneamente, que tienda a incidir en la no repetición de los sucesos de junio de 2008:

- En la cultura política
- En lo institucional-normativo
- En el comportamiento de los actores

49. Recomendamos incrementar la capacidad de respuesta de las instituciones, de la normativa y de los actores políticos para revitalizar el rendimiento del sistema democrático hondureño, altamente debilitado, tal como lo hemos analizado en este Informe.

50. Fortalecer mediante mecanismos institucionales que les aseguren ser estructuras democráticas y, a la vez, estar cohesionados internamente. La elección de sus autoridades internas debe someterse a la voluntad de sus afiliados.

51. Impulsar un liderazgo proactivo y estratégico, con una visión sistémica, flexible, que sepa dotarse del instrumental institucional, normativo y tecnológico, capaz de generar capacidades y sistemas de gestión incluyentes y participativos, con potencial para asumir sus propias actualizaciones y no acumule desfases, como lo ha hecho el sistema imperante.

52. Modificar los procedimientos de nombramientos de los funcionarios del TSE y RNP, reduciendo y hasta eliminando el peso que los partidos políticos tienen en la designación.

53. Es preciso el desarrollo y el fortalecimiento de un servicio civil de carrera basado en el mérito y en la competencia, que dote al personal funcionario de la estabilidad laboral necesaria para llevar a cabo sus funciones, sin la presión que actualmente supone el fin de la legislatura.

Cambios en los partidos políticos

54. Recomendamos que los partidos políticos sean fortalecidos y modernizados a fin de cumplir su rol de mediación política entre la comunidad y el Estado, asegurando que la institucionalidad democrática es eficiente, transparente y moderna.

55. Mejorar los aspectos de uso racional y transparente de los recursos de los partidos políticos:

- Respecto a la financiación no electoral y fiscalización de los gastos, el TSE debe tener una mayor intervención en las funciones de transparencia de las cuentas de ingresos y gastos de los partidos.
- La entrega de la deuda política no debe producirse únicamente en el periodo electoral, se recomienda distribuir la deuda política en varios años y ligar un porcentaje de la misma a la puesta en marcha de programas de institucionalidad de los partidos perfectamente monitoreados, transparentes y sujetos a una permanente rendición de cuentas.

Cambios en la institucionalidad electoral

Desde el retorno a los gobiernos electos y hasta el año 2009, en Honduras había una trayectoria de cambios políticos de origen consensual y de acuerdos políticos como los aprobados en el año 2001 y las reformas del año 2004. No obstante, la introducción de cambios parciales en el sistema electoral y en los partidos políticos no es suficiente para modificar hábitos fuertemente arraigados en la cultura y en el modelo político hondureño.

56. Asegurar y preservar la independencia y autonomía del Tribunal Supremo Electoral (TSE), respecto a la influencia de los partidos políticos y la política, para lograr la legitimidad y la confianza en los procesos políticos electorales.

57. Recomendamos reformar el procedimiento para seleccionar a los candidatos a magistrados al Tribunal Supremo electoral (TSE) para fortalecer la independencia del mismo, de forma que no sea integrada por activista o dirigentes de los partidos políticos.

58. Se recomienda el reforzamiento del Registro Nacional de las Personas en virtud de que la tarjeta de identidad es el fundamento de la seguridad jurídica personal y el instrumento de identificación para todas las relaciones del ciudadano con el Estado. Los partidos políticos no deberían ser gestores de la tarjeta de identidad.

59. Se recomienda mejorar los censos electorales y su actualización permanente.

60. El Tribunal Supremo Electoral debe tener una mayor intervención en la financiación no electoral y fiscalización de los gastos, a fin de garantizar la transparencia de las cuentas de ingresos y gastos de los partidos.

Recomendaciones para el ámbito internacional

Para los comisionados, dentro de este Informe, el ámbito internacional mereció un análisis amplio, pero detallado, ya que los hechos del 28 de junio se desarrollaron en un escenario complejo, dinámico y abierto a otros actores internacionales que actuaron en la dimensión nacional. El papel y el desempeño de los actores internacionales antes, durante y después de los acontecimientos del 28 de junio de 2009 en Honduras se puede resumir: en una respuesta por parte de la comunidad internacional frente al golpe de Estado del 28 de junio que era inédita en términos de su condena, rapidez, contundencia, consenso y castigo, pero que finalmente no logró restituir al presidente Zelaya, quitar al Gobierno de facto, o fomentar una solución negociada exitosa.

Capacidades de prevención de crisis y respuestas tempranas

61. Recomendamos mejorar las capacidades de prevención de conflictos, alerta y acción temprana y diplomacia preventiva. Para ello se propone retomar los siguientes puntos:

Los actores internacionales en general, y en particular la OEA, necesitan invertir más en la creación de sistemas de alerta temprana eficaces que:

- Incluyan monitorear, ordenar y analizar la información sobre dinámicas de conflicto, fragilidad y polarización de manera sistemática.
- Proveer escenarios prospectivos sobre evoluciones potenciales.
- Comunicar las alertas de manera eficaz y proveer a los responsables políticos con opciones de respuesta temprana y, por lo tanto, permitir actuar a tiempo y de manera informada.

62. Recomendamos que el intercambio y la coordinación sistemáticos de información y análisis es crucial.

En contextos con un elevado riesgo de conflicto-crisis, es recomendable establecer “foros de prevención” con el fin de promover una división de trabajo eficaz conforme al valor agregado de los respectivos actores, sus mandatos específicos y su idoneidad para dialogar con los actores protagonistas del conflicto. El caso hondureño revela que existe un triángulo natural de socios para conformar estos foros: la OEA, grupos donantes, como el G16, y el PNUD. La moreleja es que el reto de monitoreo, así como alerta y acción temprana, ocupa no solo de los esfuerzos de la OEA, sino también de una red más amplia de actores internacionales.

63. Recomendamos mejorar la diplomacia preventiva. El secretario general de la OEA se beneficiaría de una expansión de sus buenos oficios. Requiere de acceso y movimiento libre, así como de suficiente flexibilidad para acceder a todos los actores en países que se encuentren bajo riesgo de conflictos o crisis serias. Se debería promocionar esta reforma como un proyecto de resolución para la próxima asamblea general anual de la OEA.

64. Recomendamos, como la experiencia hondureña nos ha demostrado, la revisión de la Carta Democrática Interamericana considerando la dinámica regional de conflictos entre Poderes.

Respuestas a la crisis

65. Recomendamos que los actores internacionales deben partir de una base de información y análisis sólida y equilibrada, a fin de llevar a cabo una gestión y resolución eficaz de la crisis.

66. Recomendamos que en toda crisis nacional o regional, una comisión de alto nivel (secretario general de la OEA y embajadores) se constituya para investigar lo que está pasando y realizar un análisis integral de todos los hechos y del contexto histórico-político de la crisis, la que debe de inmediato establecer un diálogo que incluya a todos los actores relevantes que están involucrados en el conflicto y advertirles sobre las consecuencias nocivas de una posible crisis política, para que, en última instancia, persuadirlos de buscar una solución negociada a las controversias:

La resolución de la crisis

67. Recomendamos un conjunto de medidas incentivas y sanciones posibles que la comunidad hemisférica e internacional pueda utilizar para conducir la búsqueda de una solución al conflicto.

68. Las iniciativas de diplomacia funcionan mejor cuando más coordinadas están entre los actores de la comunidad internacional, lo que no necesariamente significa que tienen que darse de forma conjunta.

60. Las comisiones de verificación necesitan un compromiso continuo y sostenido y deben contar con los mecanismos adecuados para asegurar el cumplimiento de sus objetivos.

Recomendaciones en el ámbito de los medios de comunicación social

Los comisionados recibieron en diferentes departamentos del país abundantes comentarios y planteamientos sobre el papel de los medios de comunicación en la crisis del 28 de junio. Igualmente fueron numerosos los elementos recogidos en las entrevistas con protagonistas de la crisis. Los comisionados, precisamente por el papel protagónico de los medios informativos y de opinión, hemos realizado un análisis específico de su desempeño en este contexto. Así, hemos recogido una preocupación fundamental respecto del necesario equilibrio entre los derechos ciudadanos de libre emisión del pensamiento y del derecho a la información, con el desempeño de las empresas y servicios de información y análisis noticioso. A partir de estos insumos se propone un conjunto de recomendaciones:

- En su marco jurídico
- Poderes del Estado
- Propietarios de los medios de comunicación
- A los periodistas y comunicadores sociales

- A las organizaciones de la sociedad civil
- A los organismos internacionales

Respecto al marco jurídico regulatorio

70. Se recomienda revisar la Constitución de la república (1982), actualmente vigente, en lo referente a la libertad de expresión, contenido en su capítulo II, de los derechos individuales; y de su ley secundaria, la Ley de Emisión del Pensamiento (1958), para resolver aparentes contradicciones entre los derechos ciudadanos a la libre emisión del pensamiento y al libre acceso a la información y las normativas vigentes en el ejercicio de las labores noticiosas y editoriales.

71. Instituir los mecanismos que garanticen la aplicabilidad y efectividad de la norma constitucional dirigida a proteger un derecho fundamental, como lo es la libre emisión del pensamiento. En este sentido, se deben fortalecer los mecanismos que garanticen el respeto de la libertad de expresión y el libre acceso a la información y que vigilen el cumplimiento de las normas legales en la materia, en el sistema de justicia, en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y en el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras.

Al Gobierno de la república (poderes constituidos)

72. Concluir lo más brevemente posible las investigaciones en curso sobre los delitos que se han denunciado contra periodistas, en especial las muertes violentas ocurridas en diversos períodos, lugares y circunstancias, a efecto de evitar la impunidad. Una investigación efectiva, junto con otras medidas de protección, puede, de hecho, de disuadir o prevenir nuevos atentados y otros incidentes violentos.

73. El Congreso Nacional debe aprobar una ley sobre la contratación de la publicidad oficial, que defina criterios claros y transparentes sobre una selección objetiva de medios, conforme a las necesidades públicas específicas, que se correspondan con una audiencia correcta y precios justos.

74. Eliminar la práctica del pago dudoso a los medios de comunicación y agencias de relaciones públicas y de publicidad para construir una imagen favorable de Gobierno o de altos funcionarios, en particular de los titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

75. Reformar la Ley de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en especial lo que atañe al sistema establecido por dicha comisión para conceder el otorgamiento de frecuencias y que no es el más adecuado para propiciar un verdadero ejercicio de la libertad de expresión y de información.

76. Prohibir la práctica de cadenas radiales y de televisión impuesta desde el Estado, con la clara excepción de calamidad y emergencia nacional, y evitar la cancelación de las transmisiones de los sistemas de cable y otras opciones.

A los propietarios de los medios de comunicación

77. Fortalecer la libertad de pensamiento y promover las medidas que coadyuven a preservar la libertad ética y profesional de sus trabajadores de la comunicación (periodistas, camarógrafos, editores, diseñadores, caricaturistas, etc.), entre ellos la adopción de códigos de ética formulados y discutidos con la participación de todos sus miembros y la aceptación de la “cláusula de conciencia” para normar la relación profesional entre propietarios y comunicadores.

A los periodistas y comunicadores sociales

78. Someterse a una capacitación y re funcionalización profesional de nuevo tipo que le permita enfrentar la censura directa, la censura sutil y la autocensura, y que promueva un uso responsable de la libertad de expresión, lo que implica respeto a la honra y al reconocimiento de la dignidad de todas las personas, independiente de su condición social, económica, política, ideológica o situación legal.

A las organizaciones de la sociedad civil

79. Crear organismos sociales de monitoreo del derecho a la libertad de expresión, incluso dentro de los propios medios (como la figura del defensor de los lectores) y asumir las denuncias a las violaciones a la libertad de expresión como parte de sus líneas de trabajo.

80. Exigir que normas como la contenida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se cumplan y no sean utilizadas como un instrumento político que contravenga su propósito original.

A la relatoría especial de la libertad de expresión y de opinión de la OEA y la ONU

81. Examinar sus programas de protección a los periodistas, a fin de mejorar la efectividad de las medidas cautelares que dicta para salvaguardar la vida de los periodistas y comunicadores sociales amenazados, manteniendo la práctica periódica de realizar inspecciones in situ en Honduras, para conocer la vigencia del derecho a la libertad de expresión e información.

A los organismos internacionales y multilaterales de cooperación

82. Orientar la cooperación técnica y financiera para generar un entorno favorable a la plena vigencia del derecho a la libertad de expresión, a la información y de prensa.

Recomendaciones en el ámbito de la memoria

Los comisionados hemos reconocido y acompañamos el profundo sentimiento de la población hondureña sobre el impacto y las consecuencias de los hechos, precisamente en la línea del mandato seguido por la Comisión, para que estos no se repitan. Vemos con mucha preocupación que persisten los elementos divisorios en la población que no se han podido superar. En tal sentido, hechos de esta naturaleza no deben repetirse, pues ha sido profunda la división de la sociedad hondureña. Al momento de concluir este Informe, siguen existiendo posiciones encontradas sobre lo ocurrido. Al respecto, consideramos que se debe construir una adecuada memoria sobre lo ocurrido; de esta manera, este Informe constituye un punto de partida para ello, no obstante, consideramos oportuno elaborar, de forma participativa y consensuada, una política de la memoria que permanentemente haga presente y vivifique estos acontecimientos. Solamente a través de este proceso el país podrá trascender el simple recuerdo de los hechos, para identificar las principales lecciones de todo en perspectiva de la búsqueda de las transformaciones necesarias para ello y el avance del país. Así, se propone lo siguiente:

83 Elaborar de forma participativa y consensuada una política de la memoria, en un contexto de pluralismo y de libertad.

84. Realizar ejercicios de relatos compartidos que sirvan para interpretar los acontecimientos fundamentales de la crisis política, procuren significado a la misma y precisar las opciones de futuro.



IV. Hacia el camino a la reconciliación nacional

Una característica de la institucionalidad que trabaje en el proceso de reconciliación es su legitimidad. Para que sea legítima debe ser creada mediante un esfuerzo compartido entre el Estado y los sectores sociales, lo cual implica que puede tener un carácter no estatal, sino mixto. Dicha institución debe tener facultades de concertación y ejecución. El principio moral decisivo para el buen funcionamiento de dicha institución es la transparencia.

Nuestra tarea como comisionados fue buscar y esclarecer la verdad y generar las bases de una reconciliación nacional, que solo los hondureños pueden lograr: verdad y reconciliación. La propuesta de recomendaciones de derechos humanos y la búsqueda de la justicia, en toda su expresión, son las bases para cualquier reconciliación posible. Por eso, queremos concluir este Informe con tres propuestas concretas con relación al tema de justicia y derechos humanos:

- a. La unidad de seguimiento para la Comisión de la Verdad y Reconciliación prevista en el decreto su creación (decreto ejecutivo PCM-11-2010) deberá asumir el seguimiento de la implementación de las recomendaciones en los ámbitos presentados en este informe. Esta unidad de seguimiento ha de ser independiente, con alto nivel técnico en su personal, con capacidad de incidencia política y podrá contar con el apoyo de organismos internacionales.

- b. El Estado de Honduras debe divulgar este Informe adecuadamente para que la sociedad hondureña pueda conocer la verdad, obtener la justicia y que nunca más se vuelva a ser víctima de violaciones a los derechos humanos, como las sufridas tras el 28 de junio de 2009.
- c. Las instituciones y organizaciones de la sociedad civil y las instituciones públicas y partidos políticos deben asumir que los derechos humanos son un valor fundamental en sí mismo, que está por encima de consideraciones políticas y debe promoverse como un espacio de encuentro, sin instrumentalización ni sectarismo.

Esto no será fácil y la propia asimilación de la verdad allana el camino hacia la reconciliación. Esta no viene con el tiempo, sino con la justicia y el esfuerzo ciudadano de lograr acuerdos de convivencia respetuosa. Como comisionados, creemos que estos hechos no se repetirán otra vez, porque mantenemos la esperanza de que este esfuerzo realizado será una señal de luz que nos guíe hacia un futuro de justicia, reconciliación y paz.



Testimonios

Para que los hechos no se repitan

Informe de la Comisión
de la Verdad y la Reconciliación

Julio, 2011



Parte I

Testimonios

Para que los hechos no se repitan

Informe de la Comisión
de la Verdad y la Reconciliación

Julio, 2011

© CVR, Honduras, 2011

Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR)

Para que los hechos no se repitan:

Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación

Esta publicación puede ser reproducida total o en partes, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico, mecánico o fotocopiado o de otro tipo, siempre y cuando se cite la fuente.

Sobre la portada: Cuadro “Morazán y Valle” del pintor hondureño Miguel Ángel Ruíz Matute, usado con permiso de la Galería Nacional de Arte de Tegucigalpa.

Mensaje del comisionado coordinador

Presentamos aquí el resultado del trabajo que nos encomendaron desde hace poco más de un año: esclarecer los hechos antes y después de la crisis del 28 de junio de 2009, y presentar al pueblo hondureño elementos para que no se repitan.

Lo hacemos con profundo respeto y gratitud por la población de este país. Lo hacemos con la convicción de un trabajo sistemático, riguroso y ponderado, dentro de lo humanamente posible, para lograr acceder a la objetividad de los hechos ciertos y comprobables. Pero también con la sencillez y la prudencia de toda obra humana, que sin duda exhibe limitaciones. Lo hacemos con la serenidad de un desempeño totalmente abierto y sin exclusiones, así como con un esfuerzo permanente de mantener en todo momento la independencia, imparcialidad y la neutralidad de la Comisión.

Estuvimos persuadidos desde un inicio, que nuestro trabajo no debía circunscribirse a Tegucigalpa, sino que debíamos visitar los 18 departamentos del país para escuchar directamente a la población representativa de toda la geografía nacional. Así lo hicimos, en aproximadamente 70 reuniones con liderazgos y autoridades locales por todo el país. Estuvimos, también desde un inicio, abiertos a cualquier contribución y testimonio, sin exclusión de ningún sector o de ningún liderazgo, por razón de su credo o de sus preferencias políticas, ni tampoco de su condición social o profesional. Quienes no acogieron la convocatoria de la Comisión, o rechazaron nuestra permanente disposición a visitarlos, fue por propia decisión y la respetamos.

Igualmente, desde un inicio se hizo evidente que no podíamos circunscribir nuestro esfuerzo de esclarecimiento a problemas inmediatamente próximos al día 28 de junio. Nuestra hipótesis sobre la necesidad de explorar procesos de más largo aliento, que sobrepasaran las confrontaciones de las semanas previas al 28 de junio de 2009, se vio ampliamente refrendada a lo largo de nuestros trabajos. La magnitud, complejidad, profundidad, abarcamiento y dimensiones de la crisis política que desembocó en la expulsión del presidente Zelaya de su cargo y de su país, probaron ser el último desenlace en una cadena de desarreglos e insuficiencias económicas, sociales, políticas institucionales y jurídicas, las que se fueron desarrollando y complicando a lo largo de varios años y fueron a desembocar en lo que ya conocemos, epitomizado en los antagonismos y rupturas en torno a la cuarta urna.

De allí que decidiéramos arrancar el esfuerzo de esclarecimiento a partir de una mirada amplia a la historia reciente de Honduras, sobre sus últimos 30 años de democracia, como un proceso. Igualmente decidimos acometerlo como una lectura obligada desde varias disciplinas y líneas de investigación, de una muy abundante documentación impresa y audiovisual, clasificada y analizada (más de 50,000 folios, más de 1000 videos), así como de entrevistas con protagonistas y observadores calificados de la crisis. Todo lo cual dio como resultado un esfuerzo bastante más amplio de esclarecimiento, dibujando una crisis construida a través de varias dinámicas y procesos acumulados de desavenencias, vacíos (no advertidos o pretendidos) en los marcos legales y sus procedimientos, falta de claridad en las fronteras jurisdiccionales entre los Poderes del Estado e incumplimiento de la ley.

Esa es la cronología de una crisis anticipada que no encontró una salida natural a través de los pactos y negociaciones políticas, evidenciando el fracaso de la clase política y de la institucionalidad, en encontrar una salida a la misma.

No es este lugar para reiterar el impacto devastador en la ciudadanía respecto de la extrema polarización de toda la población con opiniones enfrentadas y antagónicas, que llegó a dividir familias, comunidades, barrios, aldeas, organizaciones, gremios, iglesias y a la nación entera. Lo más importante a partir de este esfuerzo de esclarecimiento, es el conjunto de elementos y recomendaciones para que no se repitan. Junto con las voces de dolor, de frustración, de impotencia, de indignación, de temor y de protesta, también recogimos abundantes voces de esperanza: esperanza de que de que la verdad puede ser explorada e investigada; puede ser dicha, examinada, analizada, estudiada y enriquecida; y que ella puede, en efecto, fundamentar el camino de la reconciliación, en el respeto a la diversidad, pero acordando un rumbo común.

Si algo recogimos los comisionados a lo largo y ancho del país, fue el clamor general por participar. La población quiere ser oída y quiere ser tomada en cuenta en las decisiones que le afectan. El segundo clamor es que la población quiere avanzar, quiere salir adelante. Dejar los temas de confrontación y división, y acometer las agendas de mejoramiento de su calidad de vida, con servicios básicos y con oportunidades de un empleo digno. El tercer clamor, similar a los otros, es por justicia. Existe un sentimiento extendido en el país en contra de la impunidad. Un sentimiento extendido de que ocurren cosas graves que afectan a la gente, a un sector o a todo el país, y nunca pasa nada. No hay consecuencias. Junto a estos clamores recogimos también un conjunto de expresiones diversas de frustración frente a la clase política y a las insuficiencias del Estado hondureño.

Se presenta, por lo tanto, una *oportunidad única para el país*, si se logran procesar constructivamente los ingredientes de la crisis, y se emprenden esfuerzos de reforma y de transformación, en la ruta de la justicia, de la reconciliación y del bienestar nacional. No hay que desperdiciar esta crisis tan profunda, sino aprovecharla para recuperar una ruta de verdadera transición a la democracia, que parece haber quedado interrumpida.

De allí se han nutrido nuestras recomendaciones. Es la *construcción de la esperanza centrada en la memoria*, la que da futuro al país. De allí se parte. Son un conjunto de aproximadamente 88 recomendaciones en 8 ámbitos: constitucional, institucional, derechos humanos, fortalecimiento del Estado de derecho, político electoral, combate a la corrupción, medios de comunicación, ámbito

internacional y política de la memoria. Es un conjunto de recomendaciones que no agotan en modo alguno el horizonte de renovación de la sociedad hondureña y del Estado hondureño. Las entregamos al pueblo de Honduras como un insumo, no el único, con la esperanza de que sí es posible una reconciliación nacional y que sí es posible avanzar en una transformación que permita con seguridad que estos hechos no se vuelvan a producir en el futuro de Honduras. Hacemos un llamado a los ciudadanos y ciudadanas hondureños a aportar al proceso de verdad y reconciliación. Reconocemos que sin justicia, no hay reconciliación y sin reconciliación no hay futuro, como nos enseñó y legó el obispo Desmond Tutu, expresidente de la CVR de Sudáfrica.

En este sentido, ni nuestro trabajo ni este Informe que lo condensa, deben verse como un punto de llegada y finalización. Mucho menos como un conjunto de veredictos. Presentamos nuestro Informe al pueblo hondureño y a sus autoridades en cumplimiento del mandato recibido, más bien como un punto de partida. Es una aproximación a la verdad de la crisis más compleja, difícil y traumática que esta nación haya vivido en varias décadas. El conocimiento pleno de la verdad, si ella conlleva la experiencia de todo un pueblo, no se agota aquí, ni mucho menos. Esto no es más que un conjunto de ingredientes en manos de hondureñas y hondureños, que son los responsables últimos de la forja de su propia nación. Esto no es más que un aporte, para que la ciudadanía responsable pueda nutrirse en su propio caminar. Esto no es más que un instrumento de futuro, si sus contenidos son aprovechados por la propia población hondureña para conocerse mejor, para comprenderse mejor, pero, sobre todo, para trabajar juntos en el desarrollo de su propia sociedad, con la indispensable tolerancia y respeto por las opiniones y creencias de cada quien.

La más esperanzadora experiencia vivida por los comisionados a lo largo de este año de trabajo, fue la enorme lección de humanidad que nos dio el pueblo hondureño: pueblo noble y esforzado que nos acogió con tanta apertura y franqueza, y nos confió sus vivencias, sus experiencias, sus temores y esperanzas, así como sus ideas para superar su situación actual y caminar hacia una mejor Honduras. Aportes y criterios que, aunque la mayoría de las veces estuvieron alejados de la sofisticación técnica del especialista, también de los intereses y de las complejas agendas del quehacer político, supieron calar con lucidez y con mirada honda y clara lo que su familia, su comunidad, su región y su país necesitan, y a lo que tienen derecho a aspirar. *A ese pueblo hondureño, y sobre todo la niñez y la juventud de Honduras, es que entregamos y dedicamos este Informe.*

Por otro lado, la más inquietante experiencia vivida igualmente por los comisionados, ha sido la constatación de que aún permanecen las raíces estructurales de desigualdad profunda y las serias disfunciones del Estado hondureño sobre las que se desarrolló la crisis. Y que si no se atienden y se van resolviendo debidamente, con el concurso de toda la ciudadanía, pueden volver a surgir graves problemas y confrontaciones. Los innegables avances políticos y diplomáticos recientes que se han obtenido para ir resolviendo parte de las dificultades, son hechos muy positivos. Pero no deben servir de coartada para desentenderse de las graves agendas pendientes. Las causas profundas de los conflictos siguen allí. Reiniciar esa verdadera transición a la democracia es el gran desafío.

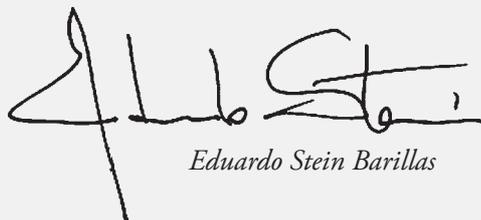
Honduras ya no volverá a ser lo que fue. Pero no significa que por fuerza deba evolucionar hacia algo peor. Al contrario. Están abiertas las puertas para transitar a una agenda de construcción conjunta de Honduras. Sin embargo, para quienes pretenden la ruta del Gatopardo de Lampedusa, que hay que

cambiar un poco para que todo siga igual, están pretendiendo ignorar peligrosamente una realidad de conciencia ciudadana creciente de sus derechos, que no lo va a permitir.

En una nación democrática, la impunidad y la dignidad son absolutamente incompatibles. Por ello, el conjunto de recomendaciones tiene la esperanza de ser un arsenal constructivo, en manos hondureñas, para contribuir a luchar contra la impunidad, fortalecer la institucionalidad democrática y elevar la estima y dignidad de la propia población hondureña. Solo ella puede hacerlo. Encontramos en Honduras muchas voces de reconciliación y perdón, y clamando ver hacia el futuro, lo cual es esperanzador. Pero no se puede construir ese futuro sin justicia para todos y sin memoria que fundamente ese futuro. Con amnesia no hay pasado, pero tampoco hay futuro. Toda sociedad debe reencontrarse, perdonarse, fortalecerse y crecer junta y solidariamente, respetándose, alcanzando su nivel de convivencia en un pacto social renovado y democrático, fundamentado en la voluntad de la mayoría de la población.

La constante demanda de la ciudadanía de imaginar el país posible es señal que la ciudadanía quiere algo más que discursos y cambios cosméticos. Quiere transformaciones y soluciones eficaces. Por ello estas recomendaciones para que esta historia no se repita, son fundamentales en la construcción de ciudadanía, requisito esencial para plantear la reconstrucción del Estado hondureño que como ave fénix se levanta para transformar. El Informe de la CVR que ahora presentamos es uno de los primeros pasos en esta dirección.

Finalmente, reiteramos nuestro agradecimiento y reconocimiento al pueblo hondureño y a sus autoridades que quisieron comprometerse con este esfuerzo “Para que estos hechos no se repitan”, y nos confiaron su desarrollo. Esperamos contribuir a esa ruta de reconciliación, que solamente la población hondureña puede realizar. Estas páginas llevan impregnado nuestro anhelo como comisionados para que este querido país de Honduras, se reencuentre en el camino hacia la paz y la transformación, a fin de que, como lo soñaron los próceres centroamericanos y hondureños, Valle y Morazán, impere la paz, la felicidad y la unidad.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Stein Barillas'. The signature is fluid and cursive, with a prominent vertical stroke on the left side.

Eduardo Stein Barillas

Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR)

Comisionado coordinador

Eduardo Stein Barillas

Comisionados

Michael F. Kergin

María Amabilia Zavala Valladares

Julieta Castellanos

Jorge Omar Casco Zelaya

Secretario ejecutivo

Sergio A. Membreño Cedillo

“La igualdad de intereses mantiene la unión, conserva la justicia y hace la felicidad de todos; si no hay equilibrio, la desigualdad hace que unos sean más ricos y poderosos que otros; que unos dominen a otros; que unos sean opresores y otros oprimidos; que no exista la sociedad; que se disuelva la nación”.

José Cecilio del Valle

“Cuando una nación llega a sufrir grandes revoluciones y trastornos en su orden interior, sus más celosos hijos se dedican a examinar la causa que los produjo y los centroamericanos animados de tan sublime sentimientos, se ocupan hoy en investigar el origen de los males que han afligido a la República”.

Francisco Morazán

Guatemala, 16 de septiembre de 1830

Índice

Parte I

Mensaje del comisionado coordinador, Dr. Eduardo Stein Barillas.....	3
Dedicatoria del Informe.....	13
Reconocimientos	15
Introducción.....	17
Testimonio Arístides Mejía, exministro de Defensa Nacional.....	21
Testimonio Yani Rosenthal, diputado al Congreso Nacional y exministro de la Presidencia de la República en el Gobierno del expresidente Manuel Zelaya Rosales.....	71
Testimonio Jorge Bueso Arias, presidente del Banco de Occidente.....	99
Testimonio Roberto Micheletti Baín, expresidente del Congreso Nacional y del Gobierno de facto	123
Testimonio Romeo Vásquez Velásquez, exjefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Honduras	169

Testimonio Óscar Andrés Rodríguez Maradiaga, cardenal de la Iglesia Católica.....	217
Testimonio Rodolfo Iriás Navas, diputado al Congreso Nacional y exjefe de la bancada del Partido Nacional.....	239
Testimonio Jorge Rivera Avilés, presidente de la Corte Suprema de Justicia	255
Testimonio Carlos López Contreras, excanciller del Gobierno de Roberto Micheletti Baín.....	285
Testimonio Luis Alberto Rubí, fiscal general de la república	303
Testimonio Marco Vitelio Castillo Brown, coronel de la Fuerza Aérea de Honduras.....	343
Testimonio Juan Orlando Hernández, exsecretario y actual presidente del Congreso Nacional	379
Testimonio Tomás Arita Valle, magistrado de la Corte Suprema de Justicia.....	393
Testimonio Jacobo Cálix, magistrado de la Corte Suprema de Justicia	419



Dedicatoria del Informe

Al pueblo de Honduras, a quienes sufrieron y sufren el impacto y las consecuencias del 28 de junio de 2009, por su confianza y cariño expresado en múltiples formas, tiempos y espacios a través de todo el país.

Especialmente a la juventud y niñez de Honduras, a quienes dedicamos este esfuerzo y llamamos su atención para que tomen y se apropien de la verdad, la justicia y caminen hacia la reconciliación, con esperanza y la convicción de que una nueva Honduras emerge y se levanta.

Reconocimientos

Los comisionados, a nombre propio y del personal de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), expresamos nuestro mayor agradecimiento y reconocimiento a diferentes instituciones y organismos nacionales e internacionales, cooperantes, líderes y personas que aportaron de diversas maneras al trabajo desarrollado por la CVR durante su periodo de operación, desde mayo de 2010 a junio de 2011.

Al señor presidente Porfirio Lobo Sosa, por su apoyo y confianza a esta Comisión y el pleno respeto a la autonomía de la CVR; a los presidentes del Poder Judicial, abogado Jorge Rivera Avilés y abogado Juan Orlando Hernández, quienes junto al resto de la institucionalidad hondureña contribuyeron y respondieron a la constante demanda de información y entrevistas solicitadas.

A las víctimas de violaciones de derechos humanos y familiares “quienes aportaron más de 250 testimonios” por su confianza, valentía y aporte al esclarecimiento de la verdad y su convicción de que la verdad conduce a la justicia y que con justicia es posible la reconciliación.

A los diversos líderes que aceptaron facilitar y aportar sus testimonios, ideas, sugerencias a los comisionados.

A muchos alcaldes y alcaldesas, que con su liderazgo regional y local apoyaron las reuniones y las convocatorias, entre ellos los de las Alcaldías de Comayagua, Siguatepeque, San Pedro Sula, Roatán, Trujillo, Puerto Lempira, Juticalpa, Catacamas, Choluteca, San Lorenzo, Sabanagrande, Nacaome, La Paz, Marcala, El Paraíso, Danlí, Yuscarán, Santa Bárbara, Santa Rosa de Copán, Copán Ruinas, Ocotepeque, Gracias, La Esperanza y Yamaranguila. Asimismo, a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), ya que a través de su invitación logramos presentar la CVR a más de 95 alcaldes en foros regionales celebrados en Ocotepeque, Lempira, Francisco Morazán, Choluteca, Valle y Olancho.

A los representantes de más de 300 organizaciones de la sociedad civil en los 18 departamentos de Honduras, a los representantes de los cinco partidos políticos, organizaciones de la empresa privada nacional y regionales, como las Cámaras de Comercio de Cortés, Atlántida y Choluteca; igualmente a los líderes de opinión, intelectuales, académicos y profesionales.

A la cooperación internacional y al G-16, muy especialmente a aquellos Gobiernos y organizaciones que apoyaron financiera y técnicamente el trabajo de la CVR. Especial agradecimiento por su apoyo y confianza a los Gobiernos de Estados Unidos de América, Canadá, Suecia y España, así como a Naciones Unidas, al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a la Unión Europea y a la Organización de Estados Americanos (OEA).

A los equipos de consultores e instituciones académicas que nos apoyaron con el desarrollo de la investigación académica, tales como la Universidad de Salamanca de España, Instituto Centroamericano de Gobernabilidad (ICG) de Costa Rica, Comisión Económica para América Latina (CEPAL) sede México y expertos de DD.HH. del PNUD.

Al comisionado nacional de los Derechos Humanos, Dr. Ramón Custodio, y delegados regionales y departamentales, especialmente de San Pedro Sula, Tocoa y Danlí.

Al fiscal general, Luis Rubí, a la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, dirigida por la abogada Sandra Ponce y su cuerpo de fiscales, especialmente los asignados a las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.

A los magistrados del Tribunal Supremo Electoral, por la información brindada.

A diversos líderes, locales y regionales del Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP).

A funcionarios del Gobierno de Porfirio Lobo Sosa por su disposición con las entrevistas de la CVR.

A exfuncionarios del Gobierno de Manuel Zelaya Rosales.

Al Roberto Micheletti Bain y exfuncionarios de su Gobierno por sus entrevistas a la CVR.

A representantes de los medios de comunicación, nacionales e internacionales, por sus testimonios y cobertura.

Al expresidente de Costa Rica y Premio Nobel de la Paz, Óscar Arias Sánchez, por su apoyo y entrevistas a la CVR.

Al secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, por su apoyo y entrevista a la CVR.

Introducción

Marco operativo para el levantamiento de testimonios

El mandato de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación establece como objetivo principal el esclarecimiento de los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio de 2009, a fin de identificar los actos que condujeron a la situación de la crisis y proporcione al pueblo de Honduras elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro, pudiendo solicitar para ello, entre otras fuentes de investigación y verificación, entrevistas a las personas que estime conveniente para sus funciones de esclarecimiento.

En virtud de lo anterior, para identificar dentro del complejo entramado del golpe de Estado, quiénes son los actores claves en esta crisis, en primera instancia se levantó una lista de los actores relevantes por cada una de las 15 líneas de investigación, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Haber sido nombrado como alto funcionario del Estado durante la administración de José Manuel Zelaya o durante el período del Gobierno de facto de Roberto Micheletti Baín. Asimismo, haber integrado o ser miembro del Poder Judicial, del Poder Legislativo, de los entes contralores, del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos o de cualquier otra institución pública.
- Tener acceso a información o poseer conocimientos sobre los hechos, ya sea por su cercanía al poder, a las esferas de toma de decisiones o por su capacidad de incidencia.
- Ser representante de partidos políticos con amplia experiencia y conocimiento de la historia e ideología partidaria.
- Pertenecer a los grupos o actores sociales que se vieron involucrados en el conflicto.
- Ser representante de organizaciones de la sociedad civil, centros de pensamiento o académicos, analista o investigador que haya dado seguimiento o realizado investigaciones, estudios o trabajos sobre la crisis del 28 de junio.

Para los comisionados es muy importante hacer públicos estos primeros catorce testimonios, porque muestran los hechos vistos desde la perspectiva de algunos de los protagonistas claves de la crisis, lo cual nos permiten conocer aristas del problema que los documentos oficiales u otras fuentes no lo han mostrado. Es importante aclarar que algunos fragmentos contenidos en estos testimonios han sido presentados en los tomos I y II del Informe final de la CVR, sin embargo, por razones de espacio, fue imposible el poder presentarlos íntegramente, no obstante la riqueza y la descripción de hechos relevantes contenidos en los mismos. Es por ello que por el criterio de la transparencia y para garantizar el acceso a la información de la ciudadanía, los comisionados hemos decidido hacer públicos estos registros, ya que el pueblo merece estar informado y conocer a profundidad las diversas causas, actores y factores que se entretrejieron para generar el golpe de Estado del 28 de junio de 2009.

Agradecemos a las personas que confiaron y tuvieron la hidalguía de darnos su versión de los hechos, enriqueciendo con ello nuestra propia visión y conocimientos.

Metodología para la toma de testimonios

1. Identificación de actores claves de la crisis

Por cada línea de investigación se identificaron los actores claves que a través de su testimonio nos permitieran esclarecer los hechos, enriquecer la información existente o darle contexto a la misma. Las entrevistas se clasificaron en cuatro niveles de acuerdo a las características y relevancia de cada declarante. Un primer nivel que incluye la participación de los 5 comisionados y el secretario ejecutivo, siguiéndose para la convocatoria el procedimiento formal de la notificación de audiencia. Un segundo nivel que comprende la realización de la entrevista o audiencia de declaración con la participación de los dos comisionados nacionales y del secretario ejecutivo. El tercer nivel constituido por las entrevistas efectuadas por los consultores de acuerdo a la línea de investigación. El cuarto nivel está conformado por las entrevistas individuales y colectivas practicadas por el grupo de expertos en materia de derechos humanos.

2. Notificación de audiencia

En la mayoría de las audiencias realizadas en los niveles primero, segundo y cuarto, la citación fue canalizada a través del formato de notificación de audiencia, instrumento mediante el cual se le daba a conocer al declarante el día, lugar, fecha y hora de la realización de la audiencia, así como un cuestionario general sobre los temas a tratar en la misma, a fin de que el declarante pudiera prepararse para brindar una información lo más precisa posible y pudiera acompañar o fundamentar la misma con los documentos necesarios.

3. Desarrollo de la audiencia

Para la realización de la audiencia, la CVR, preparó un protocolo de entrevista con una serie de elementos de acuerdo a las especificidades de cada etapa. Cada testimonio fue filmado y grabado con

la autorización del declarante y se levantó una ayuda memoria de manera simultánea a la rendición del mismo. La audiencia fue concebida para desarrollarse en tres etapas fundamentales:

- *La apertura.* El comisionado coordinador o quien la presida, declara el inicio de la audiencia y presenta a cada uno de los participantes. Se procede a enunciar las atribuciones otorgadas a la CVR de acuerdo a su mandato y se explica el objetivo de la audiencia. De igual manera, se presentan las reglas básicas que normarán su desarrollo, tales como el empleo de los aparatos de comunicación, uso de la palabra, registro y autorización.
- *La prestación de la declaración.* Se preparó por parte los comisionados, secretario ejecutivo y personal técnico, un cuestionario específico para cada declarante, más allá de las preguntas generales hechas en la notificación de la audiencia y de acuerdo a la información que era del conocimiento de cada declarante. El testimonio fue rendido de acuerdo al orden en que se presentaron las preguntas por parte de los comisionados, pudiendo estos últimos formular repreguntas en el momento que estimaran pertinente. Se le explicó al compareciente que debía limitar su declaración estrictamente a los temas consultados y que sean de su conocimiento, debiendo respetar el tiempo establecido para cada respuesta. Los comisionados mostraron respeto y solemnidad al momento de la declaración, debiendo de abstenerse de presentar juicios de valor o descalificar el contenido del testimonio. Al uso del lenguaje corporal se le dio el mismo tratamiento y cuidado que a la expresión verbal.
- *El cierre.* Finalizado el ciclo de preguntas y repreguntas, el comisionado coordinador o quien la preside, da por concluida la audiencia y solicita al compareciente proceder a firmar su testimonio. Al finalizar la audiencia, tanto por la información entregada como por el testimonio rendido, se rinde las gracias al compareciente y se autoriza su retiro. Habiéndose retirado el compareciente y antes de pasar a la siguiente actividad, los comisionados revisan la información recabada durante la audiencia con el objetivo de detectar y reparar los vacíos, dudas, imprecisiones o incompatibilidades en la misma y determinar si se requerirá de una acción posterior para superarlas o si es necesario volver a entrevistar a la persona.

4. Actos posteriores a la realización de la audiencia

Todos los testimonios han sido transcritos íntegramente. Inicialmente, en el protocolo de entrevistas, se concibió que al final de la audiencia el declarante procedería a estampar su firma; sin embargo, en la práctica, lo que se hizo fue que una vez transcrito el testimonio, se remitió al declarante para su revisión, acompañado de un formulario de autorización para su publicación.

A través de la autorización, la apersona declara haber comparecido ante la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de manera voluntaria, libre y espontáneamente, y que la información que ha suministrado es cierta y exacta, autoriza a la CVR para que compruebe la veracidad de los datos suministrados y para que el nombre y la información suministrada por el declarante sea utilizada de forma pública en el Informe final sobre el esclarecimiento de los hechos acaecidos antes y después del 28 de junio de 2009. Por último, la persona queda a disposición de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para ampliar o aclarar cualquier información que aparezca en su testimonio o presentar la información o documentación adicional que le sea requerida.

A continuación se presenta el cuadro 1 con los actores claves que autorizaron la publicación de su declaración. Es de hacer notar que el total de notificaciones de audiencias remitidas por la CVR asciende a la cantidad de 61, habiéndose recibido 37 testimonios de actores claves; de los cuales 14 son los autorizados, hasta la fecha del 4 de julio de 2011, para ser publicados íntegramente (ver cuadro de notificaciones de audiencia en el tomo I del Informe de la CVR).

Cuadro 1
Actores claves que autorizaron la publicación de su declaración

No.	No. notificación de audiencia	Declarante	Fecha de entrevista
1	CVR.NA.003-2010	Aristides Mejía, exsecretario de Defensa Nacional	15 de septiembre de 2010
2	CVR.NA.005-2010	Yani Rosenthal Oliva, exministro de la Presidencia	14 de octubre de 2010
3	Sin notificación de audiencia	Jorge Bueso Arias, prominente político y banquero	15 de octubre de 2010
4	CVR.NA.015-2010	Romeo Vásquez Velásquez, exjefe del Estado Mayor Conjunto de las FF.AA.	18 de noviembre de 2010
5	CVR. NA. 013-2010	Roberto Micheletti Baín, expresidente del Congreso Nacional y del Gobierno de facto	22 de noviembre de 2010
6	CVR.NA. 020-2011	Óscar Andrés Rodríguez, cardenal de la Iglesia Católica	13 de enero de 2011
7	CVR.NA. 030-2011	Jorge Alberto Rivera Avilés, presidente de la Corte Suprema de Justicia	19 de enero de 2011
8	CVR.NA. 025-2011	Rodolfo Irías Navas, expresidente del Congreso Nacional	20 de enero de 2011
9	CVR.NA. 031-2011	Carlos López Contreras, excanciller de la república	27 de enero de 2011
10	CVR.NA. 032-2011	Luis Alberto Rubí, fiscal general	18 de enero de 2011
11	CVR.NA. 051-2011	Marco Vitelio Castillo Brown, coronel de la Fuerza Aérea	3 de febrero de 2011
12	CVR.NA. 058-2011	Juan Orlando Hernández, presidente del Congreso Nacional	14 de febrero de 2011
13	CVR.NA.065-2011	Jacobo Cáliz, magistrado de la CSJ	17 de mayo de 2011
14	CVR.NA.064-2011	Tomás Arita Valle, magistrado de la CSJ	18 de mayo de 2011

Testimonio Arístides Mejía, exministro de Defensa Nacional

Lugar:	Oficinas de la CVR
Fecha:	15 de septiembre de 2010
Hora de inicio	3:00 p.m.
Hora de finalización:	8:00 p.m.
Notificación:	CVR.NA. 003-2010
Participación:	Eduardo Stein, coordinador; comisionados: María Zavala, Julieta Castellanos, Jorge Omar Casco Zelaya, Michael Kergin; Sergio A. Membreño Cedillo, secretario ejecutivo.



CVR. 003-2010

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA.

La **Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR)**, en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ejecutivo PCM-011-2010 de fecha 13 de abril de 2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32.200 de fecha 30 de abril de 2010, de solicitar entrevistas a las personas que estime conveniente para sus funciones de esclarecimiento, por este medio, solicita formalmente al señor Abogado Don **ARISTIDES MEJÍA**, para que comparezca, en forma libre y voluntaria, a una **AUDIENCIA DE TESTIGO** en nuestra oficina ubicada en el edificio Plaza Azul, 6to piso, cubículo 65, colonia Lomas del Guijarro, Tegucigalpa, MDC, el día **miércoles quince (15) de septiembre de 2010**, a partir de las **4:00 pm a las 7:00 pm**, con el objetivo de rendir testimonio sobre:

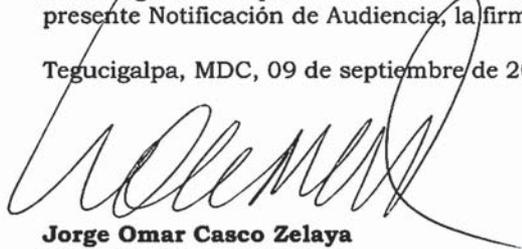
1. Las políticas y planes de gobierno del Presidente de la República señor Don José Manuel Zelaya Rosales, durante el periodo comprendido del 27 de enero de 2006 al 28 de junio de 2009.
2. Las relaciones entre el Presidente de la República señor Don José Manuel Zelaya Rosales y el Poder Ejecutivo, con los partidos políticos, la empresa privada, organizaciones de obreros, campesinos, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación, iglesias, Congreso Nacional de Honduras, Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Fuerzas Armadas de Honduras y otros sectores durante el periodo comprendido del 27 de enero de 2006 al 28 de junio de 2009.
3. Las relaciones del Presidente de la República señor Don José Manuel Zelaya Rosales y el Poder Ejecutivo, con los gobiernos de los Estados Unidos de América, Brasil, México, Venezuela, Cuba, países del ALBA, Unión Europea y otros.
4. Concepción, organización y ejecución de la "Consulta Popular" para que la ciudadanía pueda expresar libremente su acuerdo o no con la convocatoria a una asamblea nacional constituyente y apruebe una constitución política según Decreto Ejecutivo PCM 05-2009 de fecha 23 de marzo de 2009; el Decreto Ejecutivo PCM-019-2009 de fecha 26 de mayo de 2009, mediante el cual se anuló el Decreto Ejecutivo número PCM-005-2009 y la "Encuesta Nacional de Opinión", Decreto Ejecutivo PCM-020-2009 de fecha 26 de mayo de 2009, sobre la realización de una "Encuesta Nacional de Opinión" también conocido como Cuarta Urna.
5. Los hechos que tenga conocimiento, relacionados con la separación del señor Don José Manuel Zelaya Rosales del cargo de Presidente de la República, su posterior detención y salida fuera del territorio de Honduras hacia la República de Costa Rica.
6. La situación personal, jurídica y respeto por sus derechos humanos del declarante a partir del 28 de junio de 2009.

7. Cualesquiera otra información que estime el testigo conveniente aportar para el esclarecimiento de los hechos relacionados.

La información proporcionada por Usted será de mucha importancia para preparar el informe final que presentará la Comisión de la Verdad y la Reconciliación al pueblo hondureño y que contribuirá al esclarecimiento de los hechos que condujeron a la crisis del 28 de junio de 2009.

Por delegación del pleno de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, la presente Notificación de Audiencia, la firman los Infrascritos.

Tegucigalpa, MDC, 09 de septiembre de 2010.



Jorge Omar Casco Zelaya
Comisionado CVR



Julieta Castellanos
Comisionada CVR



Sergio Membreño Cedillo
Secretario Ejecutivo

Tels. 231-3184 / 87 / 88 / 231-3220
Col. Lomas del Guijarro Sur, Calle Viena, Ave. Berlín. Edificio Plaza Azul Ingelsa.
6to piso, Cubículo 65. Tegucigalpa, Honduras

www.cvr.hn

Eduardo Stein: La Comisión para solicitar entrevistas a las personas que estime conveniente, para sus funciones de esclarecimiento, citó al señor Arístides Mejía para que comparezca ante esta Comisión a rendir su testimonio, de forma libre y voluntaria, sobre los hechos que son de su conocimiento; en el record aparecerán las personas que compareceremos, estamos cuatro (4) de los cinco (5) comisionados; el embajador Kergin, por razón de agenda personal, no se encuentra en el país. Para dar inicio a la audiencia les pedimos a todos que pongan sus radios teléfonos, aparatos en general, en vibrador; a no ser que estén esperando una comunicación urgente. Y quisiera preguntarte, Arístides, nosotros no vamos a imponer ninguna de las personas, más que un medio elemental del registro de la conversación, por supuesto, para propósitos de fidelidad histórica y circunstancial de lo que vamos a conversar, preferiríamos filmar o grabar, pero ahí sí que lo que tu prefieras y te sientas más cómodo.

Arístides Mejía: No, no tengo ningún inconveniente, que se filme y se grabe.

Eduardo Stein: Y con el hecho de que se te va a trasladar luego la transcripción de lo que conversamos, o en su caso una copia fidedigna de la filmación, te pediríamos que firmes de parte tuya, estando de acuerdo con lo que allí se recoge, es en efecto tu testimonio. Esto tiene, como ya habíamos conversado en una primera vez, una etapa posterior en la elaboración del informe, en donde expresamente te solicitaríamos tu autorización para utilizar si vamos a hacer citas textuales de tu testimonio en el informe, pero el hecho de que tú autorizas a que se haga una grabación nos permite utilizar para propósitos de nuestra propia investigación lo que nos compartas. Y se envió en la invitación un temario que no es como los siete (7) artículos pétreos, sino más bien, una guía que ha construido la Comisión, en base a conversaciones como la que ya tuvimos con ustedes en dos ocasiones, donde hay temas que para la Comisión resultan importantes, de manera que nosotros vamos a proceder de forma simple y directa, pero no veas este temario como una cosa, digamos limitativa, si hay otros temas que te interese compartir, por supuesto, esto no es más que una guía de lo que a la Comisión le interesa. Hay un primer espacio de carácter general en donde ya por conversaciones previas nosotros hemos ido viendo que el presidente Manuel Zelaya, digamos, le imprimió a su administración algunos elementos que desde el origen empezaron, como ustedes mismos han compartido, a crear distanciamiento con ciertos sectores, hasta que llegó al tema inmediatamente anterior a la crisis del 28 de junio, a dos ingredientes que son como muy centrales en todo lo que ocurrió, uno: la intención varias veces anunciada de consultar sobre la reforma constitucional en lo específico; pero la otra, digamos una política general de atención a ciertos temas de agenda pública que fueron parte del distanciamiento, y en este sentido, como fuiste una de las personas, digamos, de mayor rango y cercanía con el presidente, quisiéramos que nos comentas un poco en un ámbito más general del primer tema que te sugeríamos, si es que tu experiencia como alto funcionario del Gobierno tú identificas elementos de política general en la administración del presidente Zelaya que nosotros debamos tomar en cuenta como elementos que luego fueron convirtiéndose en decisivos.

Arístides Mejía: Buenas tardes a todos, sí, efectivamente, la vez anteriormente tratamos de explicar los inicios del Gobierno de Manuel Zelaya, los inicios difíciles diría yo, porque fueron inicios en los que comenzó a haber desacuerdos con los grupos dominantes del país, que son grupos que tienen bastante control económico, mediático y también político. Estas discrepancias, a mi juicio, se dieron en parte porque si bien inicialmente la idea de Manuel Zelaya era fortalecer nuestro sistema de

economía de mercado, pensaba que para ello era necesario hacer algunos cambios que implicaran una ruptura con ciertas prácticas monopólicas e igualmente introducir algunas regulaciones en la economía, lograr que el Estado fuera un poco más activo en el destino económico del país. Un ejemplo clásico de eso es su intervención en materia de las regulaciones bancarias, no porque haya cambiado leyes, en realidad yo puedo decir que en el Gobierno de Manuel Zelaya no hubo cambios estructurales en el país, las medidas que se aplicaron en el Gobierno que dieron como resultado problemas de confrontación con ciertos sectores económicos, y uno de esos fue lo relacionado con ciertos cambios que él hizo, en cuanto a las tasas de intereses, él las bajó y entiendo que eso produjo un descontento con el sector bancario, y eso ayudó a la vez que el sector bancario se viera obligado a prestar dinero a intereses más bajos y que fuera esto uno de los factores que dé impulso al crecimiento económico que se dio en los dos (2) primeros años de su Gobierno; y otros, la ruptura de monopolios en la producción de energía, en telefonía móvil, medidas con relación a combustibles, la eliminación de feudos que algunos grupos empresariales tenían en licitaciones, concesiones y contrataciones del Estado, más la adopción de nuevas regulaciones para la adquisición y venta de combustibles, en esto último la adopción de una nueva fórmula para la fijación de los precios.

Eduardo Stein: ¿Cómo podía el presidente forzar una reducción de intereses, a través de qué mecanismo?

Arístides Mejía: Mediante la reducción de intereses del dinero encajado en el Banco Central de Honduras y la tasa de política monetaria.

Sergio Membreño: ¿Encaje legal?

Arístides Mejía: Sí.

Eduardo Stein: Pero, digamos, el encaje es una reserva monetaria que por obligación de ley cada banco tiene que tener para respaldar los depósitos de sus cuentahabientes.

Arístides Mejía: Sí, claro, esta se mantuvo, pero se produjo por disposición del Banco Central una reducción en la tasa de interés del encaje. Para el presidente, el Estado no tiene por qué subsidiar a la banca de esa manera, es decir, me refiero a transacciones en las que el Estado finalmente favorece al sector bancario en detrimento de otros sectores. Existen otros ejemplos en los que él trató de cambiar algunas de las políticas que habían venido aplicando Gobiernos anteriores, que significaron problemas políticos para él con sectores fuertes, pero, a mi juicio, todo dentro del marco de sistema de mercado, nunca contra el sistema de mercado. Yo creo que también otras políticas importantes de él fueron mal percibidas, el presidente desde el comienzo se propuso no devaluar la moneda; por ejemplo, no poner nuevos impuestos, no hubo ni un solo paquetazo de impuestos, como denominamos aquí al conjunto de medidas impositivas que un Gobierno aprueba en determinado momento para aumentar sus recursos y que todo los Gobiernos han aplicado al inicio de la gestión, así como continuó haciéndolo el Gobierno actual.

Eduardo Stein: ¿Él nunca incrementó los impuestos?

Arístides Mejía: No, no hubo un solo incremento de impuestos. Fue el primer Gobierno, desde el Gobierno de Callejas en los años 90, que no impone ningún paquetazo de impuestos en el país y,

sin embargo, su política económica comprendía hacer una gran cantidad de aumentos de salarios a varios sectores y dentro del sector público destacó que se le aumentó a la Policía, a las Fuerzas Armadas; por lo cual había bastante satisfacción en las Fuerza Armadas con el presidente y nuestro Gobierno que, diría más, había bastante simpatía por el presidente Zelaya dentro de las Fuerzas Armadas, porque las Fuerzas Armadas habían estado durante más de diez años olvidadas por el sector político y habían recibido escasísimos aumentos, al grado tal que cuando yo llegué un coronel que tenía más de veinte años de servicios, ganaba un salario aproximadamente de veinte mil lempiras, un salario que podía ganar cualquier activista político bien conectado y sin formación académica en el área civil del Gobierno. Entonces se nivelaron varios salarios y este mismo coronel que ganaba unos veinte mil lempiras, pasó a ganar más de treinta mil lempiras, es decir, un aumento considerable de más del 50%; igualmente se hicieron aumentos en sector magisterial, fueron aumentos mayores a lo solicitado por la dirigencia, con lo cual hubo bastante alarma en sectores políticos y económicos, porque se creyó que el Estado no iba a ser capaz de cumplir con esas obligaciones, también se aumentó al resto del sector público. Nosotros también dentro del Gobierno nos preguntábamos si esa carga salarial iba a ser soportada por el Gobierno, pero el presidente simultáneamente desarrolló toda una política ágil de mejorar la recaudación fiscal con la DEI, que es la institución que se encarga de recaudar impuestos, y la DEI, en donde había a mi juicio un director muy competente, desarrolló muchas acciones para ampliar la base de los contribuyentes y eso fue lo que permitió enseguida, los años subsiguientes, poder pagar esa carga nueva salarial sin necesidad de aumentar nuevos impuestos, habida cuenta del salto que dio el crecimiento de la economía en los años 2006 y 2007.

Eduardo Stein: O sea que... ¿había mucha evasión?

Arístides Mejía: había bastante evasión y la hay todavía, pero cuando usted toca ese aspecto de la evasión, usted sabe que también es otra fuente de enemistades para el Gobierno, lo mismo pasa con otros países, eso generó también enorme descontento en ciertos sectores que estaban acostumbrados a no pagar impuestos.

Eduardo Stein: Él impulsa la reducción de la evasión para los que deben pagar paguen, pero además para ampliar la base tributaria.

Arístides Mejía: Para ampliar la base tributaria.

Julieta Castellanos: ¿Cómo impactó la condonación de la deuda en este proceso comenzando el Gobierno? ¿Cómo se conectó con estas políticas la condonación de la deuda?

Arístides Mejía: Bueno, fue un aspecto muy importante, porque el servicio de la deuda indudablemente que le quitaba salidas de dinero que de haberse mantenido como estaba, le hubiera impedido cumplir con estos aumentos salariales. Hay que ver de que el presidente Zelaya desde el principio, se planteó también una política internacional muy activa, como ningún otro presidente lo había hecho en decenios, en este período hubo más visitas de presidente extranjeros que en cualquier otro período. Muchas visitas a Brasil tenían como objeto que este país apoyara una condonación en el Banco Interamericano de Desarrollo, que era muy difícil de lograr. Recuerdo haber acompañado al presidente a Guatemala, a una reunión con el presidente Berger, el presidente de

Bolivia y Nicaragua, don Enrique Bolaños, allí se trató de convencer al presidente de Bolivia más que todo para que se uniera a esa iniciativa, Bolaños estaba ya decidido. Honduras, Haití, Nicaragua y Bolivia serían los países beneficiados, Guatemala era solo anfitrión, al final esto fue un éxito y el presidente logró en Washington su objetivo. También el presidente viajó a Washington varias veces a visitar organismos de crédito internacional, buscando arreglos que fueran coherentes con su política económica, uno de los propósitos más fuertes que tuvo hacia el final fue lograr acuerdos con el FMI que permitieran un compás de espera, para que no hubiera más presión para devaluación de la moneda, siempre bajo el argumento de que sus medidas de recaudación y el crecimiento económico mantendrían un lempira estable. El país, en efecto, crecía entre el 6 y 7%, una cifra record que impactó en la disminución de la pobreza. Como este no es mi campo, ustedes deberían corroborar estos datos, pero datos de organismos internacionales como el PNUD, entre otros, me parece confirmaron la disminución real de la pobreza y el crecimiento durante dos años consecutivos; aun cuando sobrevino la crisis mundial de 2008, Honduras mantuvo todavía un crecimiento del cuatro por ciento que empezó a bajar; ya en el 2009, había bajado un punto, tal vez un poco más de un punto, pero luego del golpe de Estado terminó de bajar completamente y se situó al final del Gobierno de facto de Micheletti, entiendo yo, a menos uno, o a menos dos.

Eduardo Stein: ¿El fondo monetario estaba insistiendo en la devaluación a pesar del desempeño económico?

Aristides Mejía: Yo digo no tanto insistiendo, pero sí era de las cosas que ellos miraban como su propuesta principal para suscribir un nuevo acuerdo, yo no participé realmente en las reuniones, salvo cuando era comisionado vicepresidente y tuve que recibir a una misión del FMI, pero lo demás lo escuchaba en el entorno, me parece importante que entrevisten a alguien del rubro económico, tal vez a la exministra de Finanzas, es probable que logre convencer a la exministra de Finanzas para que acuda ante esta Comisión y dé explicaciones más amplias del aspecto económico. Ella podría explicar lo que ocurrió con el conflicto que se generó con la no aprobación temprana del presupuesto en el 2009. Claro que había todo un juego político en cuanto a la negociación del acuerdo con el Fondo Monetario, el presidente una vez se fue directamente a Washington sin citas y puesto allá tuvieron que atenderlo los ejecutivos del Fondo Monetario y otras instituciones internacionales y del Gobierno de los Estados Unidos, estas reuniones duraron hasta altas horas de la noche y sorpresivamente logró un acuerdo que le permitió al país, pues, evitar muchas de las medidas que aparentemente quería imponer el FMI, o mejor dicho negociar.

Eduardo Stein: Un paréntesis, ¿la ministra de Finanzas se siente incómoda de que pueda conversar con nosotros?

Aristides Mejía: Podría ser, es muy amiga mía, yo la veo frecuentemente, hemos estado hablando de lo que aquí discutimos, yo creo que puede ser que venga, bueno, yo he hablado a favor de esta Comisión bastante, creo que acudir es importante para el futuro del país.

Eduardo Stein: Sobre la negociación de los países HIPIC, iniciado en el Gobierno anterior, según yo recuerdo, pero ante este desempeño económico crece más del 6% 2006, 2007 todavía 2008, con todo y la crisis crece al 4%, se necesitó de todas maneras una actividad muy intensa a nivel internacional.

Arístides Mejía: Claro, el presidente tuvo mucha actividad en ese ámbito y luego a raíz de lo que relatamos la vez pasada, fue debido a los problemas de petróleo que inicialmente se vio encaminado a establecer contacto con el Gobierno de Venezuela y con el presidente Chávez, él trató de abrir por ese lado relaciones económicas con otros países de América del Sur, como Brasil, Chile. Aquí vinieron muchos presidentes, en ese sentido, fue el Gobierno más visitado, vino la presidente de Chile, el de Brasil, etc. Él tuvo una política internacional muy activa, pienso que fue un presidente que en los dos primeros años trató de abrir a Honduras un poco al mundo o que el mundo se fijara más en Honduras, porque Honduras ha sido un país aislado, ha tenido relaciones muy importantes con Estados Unidos, menos importantes con Europa y menos con Japón, y todavía menos con América Latina; me parece que su intención inicial era lograr mejorar las relaciones con América Latina, incrementar y tener relaciones abiertas con todo el mundo. Esa fue la impronta de política internacional de los primeros dos años, porque esos dos primeros años corresponden, a mi juicio, a un período diferente que el último año y medio de su Gobierno, como si su Gobierno hubiera tenido dos períodos. Coincide en que hubo muchos cambios de funcionarios, al principio el canciller era Milton Jiménez, luego fue Edmundo Orellana y posteriormente Patricia Rodas; hubo cambios en la política exterior. En lo económico, los primeros dos años su ministro estrella en lo económico era Yani Rosenthal, ministro de la presidencia; a principios de 2008 salieron del Gobierno tanto Rosenthal como Jiménez.

Eduardo Stein: Por cierto, él aceptó una invitación que le hizo la propia Cámara Empresarial de San Pedro para estar en la conversación con nosotros.

Arístides Mejía: ¿Y estuvo con ustedes? ¿Y aportó datos importantes?

Eduardo Stein: Sí, estuvo con nosotros, sí, sí aportó datos importantes.

Arístides Mejía: Sí, él, creo yo, que fue tal vez unos de los principales, había un equipo; estaba Rebeca Santos con una participación muy importante y también el presidente del Banco Central, Edwin Araque, pero para mí el artífice de la política económica de los primeros dos años era Yani Rosenthal.

Julieta Castellanos: La salida del primer presidente del Banco Central...

Arístides Mejía: No, Gabriela Núñez era la primera.

Julieta Castellanos: ¿Hugo Noé Pino?

Arístides Mejía: Gabriela Núñez fue destituida por el presidente, Hugo Noé salió voluntariamente, estuvo unos pocos meses.

Eduardo Stein: Pero, ¿Hugo Noé fue ministro de Finanzas o presidente del Banco Central de Honduras?

Arístides Mejía: Ministro de Finanzas, lo que motivó la salida es que Mel tenía una manera de ver las cosas en el que daba la impresión de que él creía que no había imposibles, que había que

lograr las cosas, digamos buscando todas las salidas, porque él pensaba de que lo que le decían los ministros eran meros pretextos burocráticos, entonces si...

Eduardo Stein: ¿Dicen que así son los olanchanos?

Arístides Mejía: Sí, así parece, podría ser una característica de la región, por eso si él hacía un compromiso de aumentar el salario a un sector o cualquier otro compromiso económico, se tenía que cumplir a como diera lugar, solo llamaba al ministro de Finanzas y le decía que le resolviera determinado asunto y le recalca de no saber cómo, pero que tenía que resolver. Creo que por esto Hugo Noé se sintió muy presionado y prefirió irse, creyendo que al final habría un desastre económico, pasó a otro cargo del Gobierno, pero bueno, el tal desastre económico por lo menos en el Gobierno de Mel nunca ocurrió; cuando se dio el golpe el país estaba cumpliendo con sus las obligaciones, estaba el crecimiento económico positivo, había disminuido la pobreza, estábamos con todos los proyectos, con todos los programas, no había problema con los organismos internacionales, acabábamos de lograr otro acuerdo temporal con el FMI; entonces no había problemas de este tipo. Ahora quiero decir antes de pasar a lo internacional de lleno, que estas medidas en los dos primeros años generaron mucho entusiasmo en el sector empresarial mayoritario, no en el sector de los grupos preponderantes por supuesto, estos no estaban nunca satisfechos porque presentían que sus ventajas y privilegios serían disminuidos, pero en los demás empresarios diría que había mucha aprobación a la política económica del presidente, de esto me enteré al hablar en ese tiempo con empresarios amigos y por tener mucha relación con el sector privado por las diversas funciones que el presidente me encomendó durante el Gobierno. Podría asegurar que había bastante entusiasmo entre ellos, porque estaban ganando más dinero todos, incluso los grupos que controlan el país, pero a estos lo que les molestaba es que querían en el fondo tener un presidente dócil y se comportara como varios que lo habían antecedido, dándoles a ellos los principales negocios y obedeciendo en todo lo importante, eso es a lo que ellos estaban acostumbrados. Pero los otros empresarios que tienen que ganarse todo mediante la libre competencia sí estaban muy contentos, por lo tanto pienso que esas políticas de los dos primeros años recibieron bastante apoyo de casi todos los sectores, después voy a hablar de la ruptura, es decir del momento en que estimo que el grueso de los empresarios se volvieron contra de él y se plegaron a los llamados por el presidente grupos de poder para oponerse al Gobierno de forma frontal e incluso inconstitucional.

Eduardo Stein: O sea que, ¿hay un empresariado joven, representante más del capital emergente, que se entusiasmó con esto?

Arístides Mejía: No tan joven, son empresarios que ya días están, pero acuérdesese que cuando ya hay un esquema en donde no hay suficientes regulaciones, ni libre competencia cuando se trata de grandes concesiones, contratos o licitaciones, le voy a mencionar caso de licitaciones en ciertas empresas que ya tienen...

Jorge Omar Casco: Farmacéuticas, por ejemplo.

Arístides Mejía: Farmacéuticas o de cualquier otro tipo, en casi todos los ministerios o entes descentralizados del Estado hay con alguna frecuencia licitaciones, contrataciones directas o concesiones; en algunas de estas instituciones da la impresión que están matriculadas con ciertos em-

presarios, porque esos empresarios siempre son los mismos proveedores, no conozco detalles, no sé cómo se las arreglan para ganar todas las licitaciones, pero las ganan. Total, si el presidente rompía eso y daba entrada a otros sectores, que fue lo que pasó en el sector eléctrico por ejemplo, o el sector de salud, o en telefonía móvil y en otros sectores, donde calificaron otros empresarios que no habían tenido la oportunidad de participar por primera vez en contratos con el Estado, entonces esos empresarios, claro, estaban contentos de tener una oportunidad y esa política la mantuvo hasta el final, porque a pesar del acercamiento a la izquierda política que hizo el presidente y de ciertas expresiones en las cuales manifestaba su adhesión a las ideas de la izquierda o en las que se auto-definía como prosocialista, etc. En realidad, la política económica nunca cambió, aquí no hubo ni una sola medida de carácter socialista, ni una sola nacionalización de empresas, ni tentativa de hacerla, incluso cuando fracasó la licitación de combustible ganada por una compañía americana y no PVDSA, el problema para materializarla es que se necesitaba la disponibilidad de depósitos de combustible que las compañías instaladas en Honduras se negaron a arrendar, el Gobierno optó por revisar la relación con la empresa DIPPSA que había sido autorizada por el Estado mediante un contrato que establecía de que mediante una decisión del Ejecutivo el Estado podía utilizar esos tanques cuando tuviera una necesidad calificada, pero el presidente, aun en este caso, prefirió mandar el caso a decisión de los juzgados antes que ejercer la facultad de imperium que le otorgaban las leyes al Estado.

Eduardo Stein: Una pregunta, ¿las expresiones del presidente Zelaya, acerca de su cercanía ideológica con el socialismo o con la izquierda, fueron tempranas a su administración?

Arístides Mejía: No, fueron justamente después de los dos primeros años, los dos primeros años fueron de reformas típicas de un Gobierno liberal de los de antes, al estilo de Villeda Morales, otros Gobiernos liberales que han intentado hacer una que otra reforma, como el de Carlos Roberto Reina, se han situado en el centro, pero el Partido Liberal ha tenido Gobiernos muy conservadores y creo que esa adhesión de él a la izquierda latinoamericana, al menos al inicio, fue estratégica, como un escudo para enfrentar sus adversarios internos más que todo.

Eduardo Stein: ¿Y el socialismo del siglo XXI?

Arístides Mejía: Su afiliación fue ambigua, se definía como liberal prosocialista y las manifestaciones de todo esto fueron sobretodo verbales, porque como lo he dicho, no hubo ninguna medida económica de corte socialista, en lo absoluto, ni tampoco ningún cierre de ningún medios de comunicación, ni persecución a ningún periodista, eso ocurrió después con el golpe, nunca tomó acciones contra nadie a pesar de que era vilipendiado cotidianamente, hasta en asuntos personales, a través de una campaña mediática bien montada, aun así él nunca llamó para insultar ningún periodista ni presionar. Recuerdo el comentario de un periodista, el principal periodista de HRN, del conglomerado más fuerte en el país, de Emisoras Unidas, reconociendo ante mí que el presidente Zelaya había intervenido menos con respecto a otros presidentes con los periodistas; los otros, según él, los llamaban inmediatamente y los increpaban o amenazaban si había una crítica personal o política contra ellos, me habló concretamente de dos presidentes que actuaron así con él, a diferencia de Mel, que tomaba esas cosas como una broma con ellos y hasta me contó lo que le dijo el presidente una de las veces en que lo había estado atacando con algo personal.

Julieta Castellanos: ¿Cuándo surge la idea del Canal 8? ¿En qué momento, porque es en este Gobierno del presidente Zelaya que se crea el canal oficial?

Arístides Mejía: Mire, yo no le puedo dar la fecha exacta, pero sí el presidente Zelaya se quejaba de que había un control de prensa por parte de los grupos de poder en todos los aspectos y que su Gobierno iba a luchar frente a eso, pero no a luchar como han estado diciendo sus detractores para destruir el sistema, no, dentro del sistema, a través de cambios con respecto a la prensa. El presidente comentaba constantemente sobre la desventaja del Estado al no tener formas efectivas de divulgar la información, o al menos sus versiones, salvo si se gastaba más dinero en publicidad, esto lo llevó a concluir sobre la necesidad de que el Estado adquiriera su propio canal de televisión y más adelante un periódico semanal. Siempre la preocupación es que los dueños de medios para él no tenían límites en utilizar sus canales para atacar, calumniar y tergiversar y frente a esto el Gobierno no podía ni siquiera contestar en defensa propia de forma adecuada.

Eduardo Stein: ¿Se mantiene, Julieta, el canal oficial?

Julieta Castellanos: El canal oficial se mantiene, está todavía en litigio.

Arístides Mejía: Para que usted vea, porque este punto me interesa resaltarlo, la parafernalia y paranoia que se generó por parte de los medios sobre la supuesta llegada del comunismo y de las expropiaciones no tenían ningún fundamento, porque en el caso del Canal 8, si bien Mel quería ese canal para el Estado, nunca mandó un proyecto al Congreso para autorizarlo como canal nacional y lo podía hacer, porque con Micheletti habían bastantes negociaciones políticas, recordemos al Congreso de Micheletti cuando aprobó el decreto del ALBA, asunto más delicado que aprobar un proyecto para el Canal 8, según el punto de vista de ellos. La conducta con respecto a ese anhelado canal demuestra que Zelaya no fue un gobernante que tomó medidas concretas para afectar al empresariado nacional, más bien ha sido en este Gobierno en el que se hizo mediante decreto la declaración del Canal 8 como canal del Estado. El Congreso Nacional fue firme en la lógica de que si las frecuencias son del Estado, ¿por qué no puede el Estado tener una frecuencia que de hecho le pertenece? Esta decisión por cierto suscitó una avalancha de reclamos por parte del sector golpista del país, aparecieron en todos los medios atacando al presidente de la república y al presidente del Congreso, y diciendo que no hay seguridad jurídica, con lo cual se ahuyentarán las inversiones —como si ellos con su golpe no ahuyentaron las inversiones y le dieron un golpe mortal a la seguridad jurídica— y vertiendo amenazas más o menos veladas.

Eduardo Stein: Pero, ¿esto fue sobre la decisión?

Arístides Mejía: Sobre la decisión de hace dos semanas, de ya formalizar por parte del Congreso mediante decreto declarando que el Canal 8 pertenece al Estado.

Eduardo Stein: ¿El 8?

Arístides Mejía: El 8.

Julieta Castellanos: Yo hacía la pregunta porque antes de esta experiencia de medios de comunicación oficial estaban hablando de la Radio de Honduras...

Arístides Mejía: Sí, como canal nacional.

Julieta Castellanos: Algo motivó al presidente para tener un medio de comunicación televisivo y un periódico, algo pasó y eso era...

Arístides Mejía: Si quiere profundizo un poco sobre el tema, me parece importante, siendo que uno de los sectores con el que hubo mayor conflicto fue la prensa, aquí se trató de hacer ver que con todo esto Mel estaba atropellando la libertad de prensa, por supuesto que eso depende de los conceptos sobre qué es libertad de prensa. La concepción moderna y de los países desarrollados de libertad de prensa ya no es tanto de la libertad de prensa concebida como un problema o un posible conflicto entre el Estado y los medios, porque eso ya está superado, la libertad de prensa se mide en la ecuación de qué tanta libertad tiene el consejo editorial y los periodistas frente a los propietarios de los medios. Porque allá los medios en los países desarrollados son grandes sociedades con muchos accionistas. Ha habido casos en el que accionistas mayoritarios de un medio han intentado defenderse por problemas que tienen en otros negocios o por problemas personales y el consejo editorial les ha negado la autorización, por considerar que esto no interesa a la opinión pública. El presidente pensaba que aquí en Honduras los dueños no tenían límites y hacían lo que ellos se les antojara sin ninguna responsabilidad por los daños causados cuando se trataba de desprestigiar, calumniar o difamar a personas según sus intereses o los intereses de los grupos económicos de los que forman parte, porque casi todos los medios de comunicación más importantes de Honduras forman parte de grupos económicos poseedores de empresas dedicadas a actividades diversas, entonces algunos medios —decía él— son utilizados básicamente para defender los meros intereses económicos del grupo. Este fenómeno se podía ver más claramente, a su criterio, cuando habían conflictos en alguna actividad económica, los grupos se atacaban y defendían a través de los medios que controlan. En consecuencia, para él era una necesidad contar con una voz independiente. Quisiera volver sobre el tema de las relaciones internacionales, en seguimiento al cuestionario, al punto tres que lo hemos saltado. Yo pienso que, en general, nuestro Gobierno tenía buenas relaciones con todos los países, Honduras parecía haber logrado mayor independencia internacional, sin olvidar por supuesto, las sujeciones económicas y de otro tipo que siempre son condicionantes en última instancia. Pero, había una relación de respeto con todos los países, ese era para mí un logro importante del presidente Zelaya y creo que él mantuvo un equilibrio durante un buen tiempo al combinar buenas relaciones con Estados Unidos —con los que no dejó de haber algunos problemas focalizados en ciertos temas— y las nuevas relaciones con países de América del Sur; al final del Gobierno, parte de ese equilibrio se había roto. Yo me preocupé particularmente de tener en el ámbito de mi gestión como ministro de Defensa, buenas relaciones con Estados Unidos, en gran parte para mantener ese equilibrio que el país necesitaba en sus relaciones internacionales, porque las actividades de Defensa constituyen uno de los temas más importantes en las relaciones bilaterales entre ambos países. En lo relacionado a la defensa nacional existe una relación estrecha con Estados Unidos, se hacen muchas operaciones conjuntas, sobre todo para combatir el narcotráfico en la región, hay muchos nexos entre los dos ministerios y hasta relaciones directas entre los ministros; tuve que visitar a ambos secretarios de Defensa, tanto a Rumsfeld como a Gates, porque estamos en una zona de influencia difícil, en donde la lógica indica que nuestro país debe mantener buena relaciones con Estados Unidos.

Julieta Castellanos: Una pregunta, ¿hasta que usted estuvo como ministro de Defensa ya había comenzado la relación de Honduras con el ALBA?

Arístides Mejía: Sí.

Julieta Castellanos: ¿Hubo algún cambio en la relación con Estados Unidos?

Arístides Mejía: En Defensa no.

Julieta Castellanos: ¿Usted percibió alguna?

Arístides Mejía: No, en Defensa no, en otros temas sí, porque como le digo, yo creía firmemente y creo siempre de que las relaciones con Estados Unidos son importantes, se trata del país más fuerte, la primera economía del mundo y estamos claramente en su zona de influencia, compartimos algunos intereses comunes relacionados con la defensa nacional, etc. Es decir, sí habían discrepancias como existen entre todos los países, porque nuestros intereses no siempre son coincidentes, esto no se manifestaba en el ámbito de la defensa. Como dije, compartimos muchos puntos de vista sobre la Defensa, yo trabajé en esto con ellos y con otros países de la región y Europa, fui varias veces a Washington para tratar temas bilaterales, como también a otros países, uno de estos consistió en cambiar la antigua doctrina militar de seguridad nacional de la guerra fría por una nueva estrategia de defensa que establece nuevas prioridades para la defensa nacional.

Julieta Castellanos: Y su salida del Ministerio de Defensa, ¿que lo motiva?

Eduardo Stein: Tiempo, tiempo, tiempo....

Arístides Mejía: Ya voy a llegar a ese punto, porque creo que sí tiene que ver un poco con las relaciones internacionales; sigo antes con lo anterior. Nuestra nueva estrategia de defensa nacional se estructura conforme a las nuevas amenazas que hay en el mundo, esto ha sido adoptado varios países de Occidente, casi todos los de Europa, del área del Caribe, solo algunos países del cono sur mantienen su vieja estrategia de que las fuerzas armadas deben servir únicamente para la defensa del territorio nacional.

Eduardo Stein: Pero, esa modificación, digamos, de voltear la página sobre la seguridad nacional, replantear otra visión, digamos, de la concepción de la defensa compartida territorialmente, ¿fue algo impulsado por tu persona, pedido por el presidente, mezcla de las dos cosas?

Arístides Mejía: Bueno, impulsado por mí, pero acuerpado totalmente por el presidente, de este tema había hablado él también con los estadounidenses. Hay que decir que esa nueva concepción de la doctrina militar de USA, que algunos países de Occidente comparten notoriamente lo de la OTAN y de Europa, surgió al finalizar la confrontación este-oeste. Las fuerzas armadas de estos países se reorganizaron de otra manera para hacer frente a los nuevos peligros o amenazas a la seguridad, varias de las amenazas las compartimos, pero no todas con la misma intensidad, por ejemplo, una de las amenazas es el narcotráfico, entre las 6 o 7, pero para poner los dos extremos en cuanto importancia para nosotros, mencionaríamos al terrorismo que no es una amenaza inminente, sería más bien una eventualidad en Honduras que no se puede descartar, pero es más que todo una preocupación de Estados Unidos; entonces, en la primera tenemos más involucramiento, en la de terrorismo mucho menos, pero no se descarta del todo porque en el continente

americano, en su conjunto y en Latinoamérica como región, también hay movimientos de grupos terroristas.

Eduardo Stein: Talibanes disfrazados de ecuatorianos.

Arístides Mejía: Sí y hay algunas comunidades en América del Sur, de islámicos radicalizados, que han tenido nexos y han ayudado al paso de personas, por lo que replantear nuestra estrategia de seguridad nacional era una necesidad. Una vez que estuvo elaborada la aprobamos en consejo de ministros y la publicamos en La Gaceta.

Eduardo Stein: ¿Cómo una estrategia promovida por esa administración?

Arístides Mejía: Por esa administración y en eso sí yo tuve un papel activo, porque yo estaba de acuerdo que se diera la vuelta a la página de la seguridad nacional y se reorientara a las Fuerzas Armadas a otras tareas que no excluían la vigilancia del territorio. En el Gobierno de Manuel Zelaya las Fuerzas Armadas jugaron un papel más importante que en otros Gobiernos, participaban en una gran cantidad de actividades en apoyo al resto del Gobierno, por ejemplo, al día siguiente de la toma de poder inmediatamente iniciamos una “operación de protección del bosque” que mantuvimos todos los años.

Eduardo Stein: ¿Tú podrías conseguirnos la referencia de La Gaceta donde estos?

Arístides Mejía: Sí, yo creo que yo la tengo por allí, va a hacer un poquito difícil ubicarla porque tengo un montón de documentos sin clasificar, porque a raíz del golpe tuve que mandar a sacar mis documentos repentinamente y no los he vuelto a reclasificar...

Eduardo Stein: Si me das más o menos la fecha...

Arístides Mejía: Lo voy a buscar, sí, Gaceta...

Eduardo Stein: Un mes aproximado que eso pudiera...

Arístides Mejía: La nueva estrategia de defensa nacional nos comprometía a hacer muchos programas a lo interno, para rediseñar la forma de cómo se formaban los militares, también se incluía la participación de otros sectores de la sociedad que debían de ser parte de la estrategia, se concibe ahora que el pueblo mismo debe estar enterado de los principales elementos de la defensa nacional y por lo tanto estos aspectos ya no se manejan como parte del secreto militar, como en el pasado ocurría con la llamada doctrina de la seguridad nacional. Durante el Gobierno de Maduro se publicó el *Libro Blanco de la Defensa*, auspiciado por Naciones Unidas; creo que tal vez usted, Julieta Castellanos, tuvo participación en eso... Este paréntesis lo hago porque con lo que he relatado, sumado a otras cosas que ocurrieron posteriormente, con una discusión sobre la permanencia o no de la base militar de Estados Unidos, temas que yo procuraba balancear para mantener el equilibrio en las relaciones, porque el presidente tenía algunos desencuentros con Estados Unidos en otros temas, no el militar. Mi visión fue, como dije, tener buenas relaciones para que en general en el conjunto de las relaciones con Estados Unidos fuera más lo favorable que lo desfavorable. Las

desavenencias a que me he referido por lo general terminaban superándose; uno de los primeros problemas se dio desde la primera reunión que tuvimos con el presidente Bush, fuimos a la Casa Blanca en mayo o junio de 2006, no recuerdo bien, creo que fue en junio más bien, el presidente Bush nos recibió por casi dos horas, almorzamos con él, el presidente Zelaya se hizo acompañar de unos cuantos ministros para que participaran en la reunión, por el presidente Bush estaban el vicepresidente Cheney, Condoleeza Rice, el embajador Ford y dos asesores; uno de ellos era Dan Fisk. El presidente Zelaya se preparó para esa reunión para tratar varios temas, debatiendo los asuntos con sus ministros y algunos asesores internacionales. La reunión inició bruscamente y se volvió un poco áspera, porque se empezó a hablar del problema del petróleo en Honduras y de las propuestas que había hecho Mel Zelaya; y Bush le advirtió en un tono enérgico y en español: “de que cuidado con Hugo Chávez”, que no confiara en Hugo Chávez, que nada podía hacer él, porque el problema de los precios del petróleo dependía del mercado, se extendió bastante al hablar del presidente Chávez, en ese momento nuestro Gobierno no tenía relaciones intensas con Chávez, por lo que creo que ya ellos prevenían de que podía ver un acercamiento del presidente Zelaya con Venezuela para resolver el problema de los altos costos del combustible que formaba parte de lo que había sido su oferta electoral; cuando le tocó hablar al presidente Zelaya logró evitar de que se continuara con una conversación polémica sobre ese tema, porque recuerdo que le dijo al presidente Bush que Chávez no representaba un gran problema para alguien como él (Bush), tratando de hacerle ver que le estaba dando más importancia de la que merecía ese asunto e insinuando que para un país tan fuerte y grande como Estados Unidos eso no debía ser una preocupación; y eso fue muy bueno, porque logró descongelar la reunión y hacerla muy cálida, muy amena, después cuando fuimos a almorzar con el presidente Bush, él estuvo muy atento, muy simpático, muy bien avenido con el presidente Zelaya, y creo que hubo simpatía entre ellos. Hay que acordarse también que Bush es de Texas y al igual que él le gustaba el mundo de los ranchos y hablaron un poco de eso, a mi juicio Bush le tenía, yo diría, que hasta simpatía personal a Mel Zelaya; sí le hizo esa advertencia, pero no creo que había una mala relación, porque posteriormente cuando hubo algunos problemas entre el presidente Zelaya y el embajador Ford, él llamó directamente a Bush y Bush le atendió la llamada y resolvieron varios problemas.

Julieta Castellanos: ¿Con el embajador Ford?

Arístides Mejía: Con Bush y después tuvimos otra reunión privada en Nueva York, donde ambos asistían a la asamblea general de la ONU.

Julieta Castellanos: ¿Problemas con el embajador Ford?

Arístides Mejía: Con el embajador Ford tuvieron algunos conflictos y confrontaciones verbales, pero no significaba que había malas relaciones, eran momentos de tensión por desacuerdos. El canciller Milton Jiménez jugó un gran papel para remediar algunos de conflictos hábilmente. A veces tenía que ir a Washington, allí tuvo una reunión con Negroponte, tras pedir una cita para él intempestivamente y aunque al principio dijeron que no se podía, Negroponte concedió quince minutos; al final se quedó una hora y media y hablaron de varios asuntos y lograron entendimientos para varios problemas. Así era un poco como se llevaban las relaciones, intercambiábamos muchas opiniones con Milton porque somos amigos, tratábamos entre los dos, como parte del Gobierno, de mantener una buena relación con Estados Unidos, frecuentemente íbamos los dos a hablar con

Ford también para suavizar las cosas, para hacer avanzar los asuntos bilaterales. Después del golpe tuve un rol internacional muy activo con varios países de Europa y América Latina y mantuvimos los canales abiertos con los estadounidenses buscando el restablecimiento del orden constitucional y la democracia, mediante la restitución del legítimo presidente de Honduras.

Eduardo Stein: Pero, digamos, hubo siempre un equilibrio entre mantener una buena relación como socios históricos que somos, sí, con Estados Unidos, pero una agenda de apertura hacia América del Sur...

Arístides Mejía: Hacia América Latina, como no había habido antes, fue sobre todo con América del Sur y en concreto nuestro país se acercó a algunos países importantes, como Argentina, había también buenas relaciones con México...

Jorge Omar Casco: Y Brasil, por ejemplo, que nunca había venido, en este caso vino Lula aquí.

Arístides Mejía: Debo señalar que el presidente no escogía a los países para tener buenas relaciones por su ideología, con el presidente Calderón tuvo buenas relaciones desde el comienzo, fue de los primeros presidentes en llamarlo y reconocer su triunfo y darle incluso consejos sobre el problema que se presentó con el otro candidato, con López Obrador. Me informaron que le dijo que no se precipitara en declararse vencedor, que por su propia experiencia le aconsejaba las autoridades del Tribunal Electoral se pronunciaran. Con Uribe tuvo muy buenas relaciones, hablaron sobre las reuniones del poder ciudadano que ambos hacían en los municipios con sus ministros. Yo también me reuní con Uribe en el marco del encuentro de Tuxtla Gutiérrez, cuando ya Mel Zelaya había sido derrocado, él fue uno de los primeros, según nos dijo el ministro de Relaciones Exteriores de Colombia en la reunión de la OEA en la que participamos a los pocos días del golpe, en hablar personalmente con el presidente Obama y explicarle lo que había ocurrido en Honduras y sobre las consecuencias de un golpe de Estado en la región. El ministro relató al presidente Zelaya, en mi presencia, que Obama habló detenidamente de eso refiriéndose además a su expulsión en pijama. Entonces las relaciones con todos estos países fueron buenas, con Estados Unidos más tirantes, porque es cierto que el presidente Zelaya a veces arremetía en algunos temas en donde, como buen olanchano, consideraba que determinada política constituía una intromisión y pensaba que no había que permitir ninguna imposición. Desde mi punto de vista, a veces era un problema de percepción al considerar a algunas políticas de Estados Unidos con las que él no estaba de acuerdo como impositivas y eso fue lo que llevó algunas veces a conflictos con Charles Ford; otras veces eran políticas de Estados Unidos que estaban claramente en contradicción con las del Gobierno y al haber presión por parte de ellos había indudablemente una correlación desfavorable para nuestro país y, por lo tanto, a Honduras como es habitual no le quedaba más que ceder, algunos de estos conflictos que trascendieron por la prensa. Yo esta situación la analizaba de otra manera, más práctica, menos ideologizada, alguna vez le dije que uno de los problemas de las relaciones con la Embajada de Estados Unidos es que ellos daban sus opiniones conforme a su política e intereses, sin que necesariamente se diera por sentado que eran lineamientos sobre lo que el Gobierno tenía que hacer, por lo menos en forma directa, el país receptor acepta o no lo acepta, el problema está en las consecuencias, nosotros somos un país dependiente, entonces tenemos que ver la forma como lidiar con esa enorme desventaja, pero pienso tal vez es lo más importante para los diplomáticos y para el embajador es tener la certeza de cuál es la política o el proyecto que el Gobierno va a seguir,

es decir cuáles son los pasos y las decisiones que van a tomar, por eso los desconcertaba la imprevisibilidad en las decisiones del presidente; se trata en el fondo de una negociación permanente, negociación que ellos mantienen con otros países de América Latina hasta donde hay Gobierno de verdad de izquierda, entonces me respondía: “mirá que si yo tengo que informarle a Estados Unidos o a cualquier otro país, sobre lo que voy a hacer, mejor me voy de la presidencia, no tengo por qué decirle nada a nadie, yo en esto tomo mis decisiones”, por eso a veces los problemas más que cuestiones de fondo eran malentendidos, también se vio después que jugaba el factor cultural. Ford si bien entendía bien el mundo latino, era anglosajón y por lo tanto tenía otros parámetros y manejos que chocaban con el estilo del presidente Zelaya, porque con Llorens hubo inmediatamente mejor entendimiento que con Charles Ford, aunque no desconozco que las instrucciones que traía Llorens sobre cómo abordar las relaciones con el presidente Zelaya fueran diferentes a las de su predecesor. El estilo de gobernar y el factor de la imprevisibilidad era un elemento que a mi juicio perjudicó, porque tanto Estados Unidos como las naciones europeas son países más organizados, trabajan con más proyecciones y programación.

Julieta Castellanos: Con el tema del combustible, estas empresas norteamericanas, ¿no hicieron nada cuando el presidente Zelaya quiso cambiar la fórmula?

Arístides Mejía: Pues yo creo que sí, el presidente invitó a sus representantes varias veces a reuniones de gabinete, pero nunca hubo acuerdo, las compañías querían seguir con sus mismas prácticas comerciales, de este asunto hablaron otros miembros del Gobierno y el presidente mismo con el embajador Charles Ford, pero en esas reuniones yo no estuve presente. Con Brasil hubo un acercamiento fuerte, vino el presidente Lula. Lula ayudó con la deuda, también había una inversión fuerte que se iba a hacer de parte de Brasil para financiar, a través de un banco del Estado, la construcción de una represa hidroeléctrica con una constructora brasileña, esto formaba parte de las políticas de Manuel Zelaya, porque la matriz que tenemos depende en un setenta por ciento (70%) de combustible y tenemos un país con clara vocación hidroeléctrica y hubo políticas en el pasado que favorecieron solamente la producción de energía derivada del búnker, todo para favorecer a ciertos sectores económicos que son ahora los grandes sectores económicos dominantes del país y esa producción de setenta por ciento (70%) de energía, está en manos de dos o tres empresas que son muy poderosas y que inciden en la política nacional. Yo creo que él no solo quería diversificar la matriz eléctrica con otras energías, como la eólica, sino también la hidroeléctrica; se promovieron tres proyectos fuertes y Brasil financiaba uno. Con Cuba un acercamiento mayor, si bien en un inicio no tanto, porque en las elecciones en las que Manuel Zelaya ganó, los cubanos parecían estar más interesados en que ganara Porfirio Lobo con quien al parecer ya tenían buenas relaciones. Sin embargo, las relaciones con Cuba fueron buenas y se ampliaron con la adhesión de Honduras al ALBA, le precedía por supuesto una intensa cooperación de Cuba hacia Honduras, en materia de proporcionar servicios médicos a través de personal y algunas veces de cuestiones educativas, etc. Hubo una reunión importante en La Habana para delimitar la frontera marítima con Cuba, pero en esa ocasión se dieron problemas de última hora y al final no se suscribió el tratado, sin embargo, hubo, eso sí, reuniones entre Manuel Zelaya con Raúl Castro y Fidel Castro.

Julieta Castellanos: ¿Pero el primer embajador lo nombra el presidente Zelaya?

Arístides Mejía: Sí.

Julieta Castellanos: Y fue desde el comienzo, porque el presidente Ricardo Maduro lo que tenía era un encargado de negocios.

Arístides Mejía: Las relaciones con Cuba las restableció el presidente Carlos Flores en su último año de Gobierno.

Julieta Castellanos: Último día, con cuatro años, hubo un encargado de negocios cuando el presidente Ricardo Maduro.

Arístides Mejía: Ricardo Maduro no quiso mandar un embajador y Manuel Zelaya sí lo hizo. Hay que decir otra cosa con relación a Cuba, cuando ya estaba Patricia Rodas de canciller, tuvimos la reunión de la asamblea general de la OEA, en la que San Pedro Sula, por cierto, era la primera vez que un evento tan importante se celebraba en Honduras, el tema principal era la seguridad continental, estaba en el tapete de discusiones la readmisión de Cuba a la OEA —la suspensión de la sanción—, suspensión de la sanción básicamente como usted lo ha dicho, y allí tuvimos algunos problemas, porque Patricia Rodas sí se interesó mucho del tema de Cuba a expensas del otro tema, hizo de eso lo más importante de la reunión de la OEA y fue una reunión difícil de muchos conciliábulos, la canciller jugó un rol muy protagonista en lograr de que Cuba fuera readmitida. En la reunión que sostuvimos con Hilary Clinton se habló mucho de eso, más que de las otras cosas que estaban pendientes, al final, pues, como se sabe, todos los países lograron un texto, por consenso, y hubo una readmisión o una reinvitación a Cuba a participar —se le suspendió la sanción— y Cuba está libre de reingresar a la OEA cuando acepte la Carta de Democrática, que significa, entre otras cosas, la adopción de un sistema electoral de participación multi bipartidista. Con Europa las relaciones fueron siempre parecidas a las que se habían tenido anteriormente, estables, hay que decir que el presidente Zelaya hizo algunas visitas a Europa. En el 2006 viajó a Austria, donde hubo una reunión de Europa con los presidentes latinoamericanos y luego se estaba tratando de negociar nuevos acuerdos, como el acuerdo comercial. Europa, como en muchos otros países de América Latina, da apoyo a varios programas para el desarrollo y la importancia geoestratégica de América Latina para Europa es menor que otras regiones del mundo, lo que hace que no haya conflictividad y se da una buena relación de cooperación, y esa relación fue enriquecida por el hecho de que Mel Zelaya tenía una relación cercana con todos los embajadores europeos.

Eduardo Stein: La agenda bilateral con España, España es uno de los grandes inversores en toda el área, ¿se manejó aparte? ¿Tú recuerdas eso?

Arístides Mejía: Creo que se manejó conjuntamente con todos los países europeos acreditados en Honduras, por supuesto que España es el país con mayor protagonismo en ese grupo, pero trabajan mucho en el marco de la Unión Europea, tenían en ese tiempo los españoles un embajador con bastante brillo, el embajador Núñez, que estaba antes de Ignacio Rupérez. Después tenemos las relaciones con el ALBA; esas relaciones fueron precedidas por la suscripción del Acuerdo de PETROCARIBE, todo el gabinete estuvo de acuerdo en esto y yo fui el designado para ir a suscribir ese Acuerdo a Cuba, porque el presidente Zelaya consideró que tenía que mandar un ministro fuerte con respecto al cargo, y bromeó diciendo que como esa era una reunión con Raúl Castro, Hugo Chávez, Daniel Ortega, todos militares, me mandaría para que como ministro de Defensa estuviera a tono y fuera respetado.

María Zavala: ¿Cuál era la ventaja con PETROCARIBE?

Arístides Mejía: La ventaja con PETROCARIBE era de que podíamos tener créditos sobre el 50% de la importación de petróleo y destinar el dinero que no se pagaba a Venezuela a proyectos de desarrollo social en Honduras, contrariamente a lo que dijo la prensa opositora, no había ninguna cláusula de defensa en eso, ni tampoco en el Acuerdo ALBA. Con respecto a la suscripción del Acuerdo ALBA, yo opinaba que en la situación de confrontación interna en que nos encontramos no era conveniente adherirse y que esa alianza al tener un contenido de mayor compromiso político podía traernos problemas con otros países, por eso no voté a favor y para evitar discrepar públicamente con el presidente no asistí la reunión de consejo de ministros en la que se aprobó; en mi lugar acudió Lionel Sevilla, el viceministro.

Eduardo Stein: Pero, ¿esto ya te acerca al momento de tu retiro?

Arístides Mejía: Eso fue, no, todavía estaba, estamos a medio año de mi retiro de Defensa. Tal como lo había pensado, la suscripción del acuerdo ALBA causó una reacción fuerte con el sector empresarial y ya una primera ruptura con los empresarios y con varios sectores políticos conservadores. En ese momento era necesario evaluar si era más lo que ganábamos que lo perdíamos en términos de gobernabilidad, también yo quería saber si la afiliación al ALBA obligaba de hecho a un alineamiento político a un bloque que nos llevara a romper la independencia que había logrado en política extranjera el Gobierno de Manuel Zelaya hasta ese momento, y que yo aplaudía mucho, porque por primera vez Honduras tenía un poco de independencia en sus relaciones internacionales.

Julieta Castellanos: Perdón, como del equipo, como yo lo miro a usted del equipo cercano del expresidente Zelaya, ¿cómo percibió que el presidente Zelaya, contrario a otros Gobiernos liberales, fundamentalmente el expresidente Reina, trajera a miembros de Fuerzas Armadas a cargos públicos, ¿cómo fue la administración en la energía eléctrica y cómo vieron ustedes que, además de eso, al general Romeo Vásquez se le extendiera su período de jefe de Estado Mayor Conjunto? ¿Cómo? ¿Era una política? ¿Obedecía a una estrategia coyuntural? Porque nosotros vimos eso, esos dos hechos, que venían un poco a cambiar lo que habían sido los Gobiernos liberales del expresidente Reina, desmilitarizó la gestión pública y el presidente Zelaya vuelve a traer a los militares a la gestión pública, ¿cómo lo vieron?

Arístides Mejía: Cuando asumí el cargo de ministro de la Defensa consideré que los militares habían sido dejado de lado por años y que los militares habían tenido una gran evolución en cuanto a la sumisión al poder político, en cuanto a la adopción de conceptos de legalidad, la formación estaba totalmente despoltizada en el sentido partidista, y en todo caso menos ideologizada, creí que era importante en ese momento que el sector político-civil le volviera a dar la mano para incorporarlos plenamente dentro de la estructura del Gobierno como una institución más, porque en las Fuerzas Armadas siempre hay un poco la idea de que no forman exactamente parte del Gobierno, que es una entidad aparte, como si todavía gozaran de autonomía, claro que esas ideas ya no tenían sentido, sobre todo porque había una verdadera subordinación a las decisiones políticas. Había que romper los remanentes del viejo poder militar para hacerles comprender a los oficiales y a los militares en general, de que ellos formaban parte de un Gobierno unitario y que por

lo tanto ellos también son funcionarios públicos, como los demás. Que la carrera militar es una profesión equiparable a otras, por eso hicimos mucho por la universidades militares, fundamos la universidad militar. También tomé en cuenta que estas promociones militares habían participado del poder político de facto de los Gobiernos de las Fuerzas Armadas hacía ya 30 años del último y los altos oficiales de entonces ya habían salido de la institución; consiguientemente, había llegado el momento de incorporarlos plenamente a la democracia para que se identificaran cada vez más con este sistema. Se trataba sobre todo de evitar cualquier nostalgia con respecto al poder absoluto que ejerció la institución armada en el pasado, en el que ciertamente los oficiales habían gozado de muchas prebendas, privilegios y ventajas, aquí se trataba de apostarle al profesionalismo, esa es la razón política del aumento salarial para que ellos se sintieran integrados y no olvidados por el Gobierno, esta política militar tuvo sus frutos, funcionó, fue una integración plena y sobre todo entrega y cumplimiento a las tareas que le asignábamos el presidente y yo, por supuesto hasta el momento del golpe. Se habló ya de la protección del bosque, pero se hicieron infinidad de actividades en apoyo a otras instituciones.

Julietta Castellanos: ¿Pero no incomodó a otras generaciones prolongar el período?

Arístides Mejía: Ya voy a ese punto, solo quiero hablar un poquito de lo militar, porque tal vez le sirve para comprender lo ocurrido, como ellos fueron protagonistas de esto...

Eduardo Stein: ¿Se trataba de otra generación de oficiales?

Arístides Mejía: Que no habían participado...

Eduardo Stein: En sistemas autoritarios.

Arístides Mejía: El mismo Vásquez creo que era capitán cuando los militares estaban en el poder, o sea que él era subordinado, no participó del poder militar, al menos en sus decisiones. También me interesé en la especificidad de la administración militar, como el cuerpo militar debe ser totalmente obediente y no beligerante, no tienen ellos el derecho hacer ninguna petición de aumentos salariales, ni reclamar nada, está totalmente prohibido, ellos no pueden en definitiva ni hacer huelgas, mucho menos contra sus autoridades, como los maestros se lo hacen al ministro de Educación; de tal manera que hay que comprender que para un militar, el ministro de Defensa y el comandante general, en este caso el presidente, no es un patrón al que hay que hacerle reclamos laborales, es su jefe, por él tiene que estar dispuesto a dar la vida y someterse totalmente, por eso quien debe velar por el bienestar de ellos como si fuera un padre y no un patrón, es su ministro, esto está explicado en textos sobre administración militar. Leí una vez, en una declaración de Bono, que era ministro de Defensa en un Gobierno del PSOE en España, un concepto similar, entonces yo me di a la tarea de ayudar a la institución en varios aspectos siguiendo los lineamientos anteriormente mencionados sobre la relación que debía haber con el resto del Gobierno, creo que hubo un renacer en la institución militar en mi administración, pero en el sentido de la satisfacción de estar al servicio de la sociedad y del Gobierno. Hicimos varios cambios, pero siempre insistimos con programas sobre derechos humanos y respeto al derecho de las mujeres, mejoramos las condiciones de vida de los soldados, se les subió su salario, ganaban solamente L. 1,200.00, y pasaron a ganar el salario mínimo; mejoramos las finanzas del Hospital Militar y se fundó otro en el norte, se dio impulso a

la industria militar, logrando que alcanzara mayor rentabilidad y los beneficios se reinvirtieron, se ahorraron recursos para mejorar las edificaciones, se destruyó arsenales inservibles y peligrosos, se adquirió nuevo equipo no bélico, etc.

Julieta Castellanos: Tengo una pregunta relacionada a esto. Después del accidente de Taca, circuló que se les había dado cien millones a las Fuerzas Armadas para que construyeran el Aeropuerto de Palmerola, ¿fue a través de la Secretaría de Defensa o fue directamente con las Fuerzas Armadas?

Arístides Mejía: No, no se dio ningún dinero, se coordinó con otras instituciones para hacer la obra, entonces el SANAA, por ejemplo, de su presupuesto puso las tuberías.

Julieta Castellanos: ¿Pero no hubo una línea presupuestaria para eso rubro del Ministerio de Defensa?

Arístides Mejía: No, no hubo, que yo recuerde. Yo no creía factible construir el aeropuerto en tan poco tiempo y no acepté hacerme cargo del proyecto, entonces el presidente se lo pasó a directamente a Vásquez. Vásquez fue quien se encargó de ejecutar y coordinar con las instituciones, tal vez él pueda contestar a estas preguntas, si se presenta a la Comisión. El ministro maneja a través de la administración los presupuestos, no recuerdo ningún presupuesto con ese objeto. Para finalizar el tema abordado anteriormente, deseo agregar que esta política estaba encaminada a que las Fuerzas Armadas fueran un gran apoyo al Gobierno, y ¿por qué un gran apoyo? Porque el presidente que siempre estaba desesperado para que las cosas se hicieran rápidas, detestaba la burocratización de los otros ministerios, Defensa es el único ministerio en donde se da una orden y no solo se transmite por la cadena de mando hasta el último soldado que la obedece inmediatamente, sino que la planificación se hace en cuestión de horas para cualquier operación, y además una vez emitida la orden no se admiten excusas de sus ejecutores, las cosas se hacen con prontitud y en los demás ministerios no funciona así; en los demás ministerios el problema que hay es que las órdenes cuando van al segundo nivel comienzan a diluirse, a veces hay paros o incumplimientos porque el encargado de un asunto no cuenta con determinado recurso o apoyo que depende de otro. El presidente aborrecía ese burocratismo, a veces se quería saltar un poco sobre algunos procedimientos con tal de lograr que las cosas se hicieran, recurría a Defensa para resolver muchos problemas, incluido lo de la ENEE que usted me preguntó, la ENEE era una compañía colapsada totalmente por el Gobierno de Ricardo Maduro, lo digo porque el Gobierno anterior de Carlos Flores la había entregado con un superávit más dos mil millones de lempiras y el Gobierno de Maduro la entregó con un déficit de más de dos mil millones

Eduardo Stein: ¿Quién entregó y quién...?

Arístides Mejía: El Gobierno de Carlos Flores entregó con un superávit de más de mil millones en la ENEE al Gobierno de Ricardo Maduro y este nos entrega (a nuestro Gobierno), es decir, después de tener un superávit, cuatro años después tiene un déficit de dos mil millones, la empresa está al borde de la quiebra y han aumentado las pérdidas económicas anuales; hay una desorganización total, entonces el presidente Zelaya me llama y me pide que asuma la dirección de la ENEE debido a que la institución de la que soy ministro es la más organizada.

Eduardo Stein: ¿No fue solo poner a un oficial militar a cargo de la... sino...?

Arístides Mejía: No, se hizo una intervención a través de una junta integrada también por la ministra de Finanzas, luego incorporamos en las gerencias claves a oficiales, la idea fue de poner gerentes militares que ayudaran a los gerentes civiles para reorganizar, porque realmente la empresa era un desastre. A partir de ese momento cambia el rumbo de la ENEE y comienza su recuperación, para ello emprendimos varias acciones como reducción de pérdidas, para lo cual organizamos las brigadas para hacer cortes de electricidad a los morosos. Esta intervención solo duró seis meses y fue para sentar las bases, luego el presidente nombró como gerente a Rixi Moncada para darle continuidad a lo planificado y ella en solo año y medio, no solo revirtió el déficit, sino que volvió a alcanzar un superávit, es decir, que en solamente dos años, contrastando con la lenta recuperación de quince (15) años vaticinada por los expertos.

Eduardo Stein: ¿Algún otro ente autónomo o empresa del Estado que haya incorporado un oficial militar?

Arístides Mejía: No, no en nuestro Gobierno, fue la única experiencia y solo fue por seis meses, pero hay que recordar que esa intervención yo la encabezaba y soy un civil, yo me hice ayudar de los militares que son organizados, de técnicos, las Fuerzas Armadas tienen técnicos en muchas disciplinas, incluso en ingeniería eléctrica, y básicamente se logró ordenar de mejor forma. Luego yo mismo sugerí al presidente que se nombrara a otra persona, porque era muy difícil para mí estar en dos trabajos, en Defensa y Energía al mismo tiempo. La nueva gerente era hasta ese momento la ministra de Trabajo.

Julieta Castellanos: Se había creado algún cisma cuando al general le prolongan su período de jefe del Estado Mayor Conjunto, ¿sí crea inconformidad en los oficiales que estaban en turno para...?

Arístides Mejía: Sí, indudablemente, porque la dinámica allí es la rotación y si no hay un cambio en el principal cargo se produce malestar. Yo creo que el general Vásquez era bien percibido por los oficiales hasta ese momento, había ayudado mucho en la administración; en Defensa el ministro lleva la administración general, pero el jefe del Estado Mayor Conjunto es el que se encarga de hacer todas las operaciones, actúa también como un asesor del ministro en asuntos militares, porque el ministro si es civil, generalmente no conoce muchos aspectos de la administración militar. Depende por supuesto del ministro si lo quiere tomar como un asesor o no, yo recuerdo que en la primera reunión puse en práctica las formas civiles de administrar, reuní la junta de comandantes y expuse algunas ideas sobre cosas que pensaba realizar y luego pedí opiniones, ninguno levantó la mano; entonces volví a preguntar y al ver esa situación el general Vásquez me explica que ellos no están acostumbrados a debatir, ni a emitir juicios de valor, para concluir diciendo que las propuestas del ministro son órdenes, porque vienen del escalón superior, es decir, del jefe. Al tener el mando me correspondía dar la orden y esta sin discusión se tenía que cumplir por parte de ellos, sabiendo cada uno lo que debe hacer. Claro, de allí en adelante yo no volví a consultar y solo daba órdenes. Para entender cómo funciona, referiré con más detalle la operación que el presidente Zelaya ordenó el mismo día que tomamos posesión para iniciar la protección del bosque. El presidente pidió que el sábado (estábamos en viernes) nos trasladáramos a la biósfera del río Plátano con todos los ministros para que también comprendan que el Gobierno iba a ser móvil y no burocrático,

había que hacerlo con tropas militares y planificar todo en menos de veinticuatro horas, esta orden del presidente se la comuniqué al general Vásquez, quien según la ley se encarga de todo el aspecto operativo; como en una hora el general ya tenía el plan. Entonces así funciona, se da la orden y ellos planifican y ejecutan. El general Vásquez tenía un liderazgo sólido en ese momento entre los oficiales, había pasado por muchos comandos de unidades militares, fue jefe del Ejército, fue jefe de Inteligencia, fue jefe de Relaciones Públicas, por lo que tenía una formación bastante amplia para ejercer liderazgo, conocía a fondo la institución, me parece que hasta el momento en que viene el proceso de su reelección donde lo que tenía que decidirse en realidad era su sucesión, porque de acuerdo a las normativas internas ya debía pasar a retiro, él tenía bastante prestigio dentro de las Fuerzas Armadas, se le veía como un líder militar cumplido, interesado y dedicado a la institución. Habíamos trabajado bien, con mutuo respeto y con los demás se había conformado un buen equipo de trabajo. Cuando el presidente me convoca para hablar del asunto, me pregunta lo que pienso sobre la sucesión del general Vásquez, le explico que hay tres candidatos que se perfilan como nuevos líderes y describo a cada uno, luego me pregunta que cuál sería el mejor para sucederlo, le contesto proponiendo un orden de prioridades y señalando cuáles son las ventajas y desventajas de cada uno, no se decide nada ese día. Luego pasa un tiempo y de repente un día me dice que ha decidido dejar en el cargo para otro período al general Vásquez, aquí ya no pide mi opinión y más bien creo que había consultado con otras personas. Al escuchar esto le explico que eso va a crear un malestar interno, porque si bien Vásquez, como dije, tenía prestigio, para el resto de oficiales que se quede un jefe militar al mando del Estado Mayor Conjunto un período más, significa que varios de los oficiales leales a él permanecen en los mandos principales y los de las otras promociones no acceden, por lo tanto se produce un estancamiento parcial.

María Zavala: ¿Y cuántas promociones se sacrificaron allí?

Arístides Mejía: Yo creo que se sacrificó básicamente una, que vio recortado su periodo en tres años, el general Vásquez es de la promoción quince y luego entonces la dieciséis fue la promoción afectada. Una vez tomada su decisión, el presidente lo que hizo es convocar a casa presidencial a todos los oficiales que tenían comando o direcciones dentro de las Fuerzas Armadas.

Julieta Castellanos: ¿La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas manda otra cosa?

Arístides Mejía: Mire, la Ley Orgánica no, creo que...

Julieta Castellanos: ¿Qué es lo que regula los tiempos?

Arístides Mejía: La Constitución no establece el período para ser jefe del Estado Mayor y sí claramente dice que la designación corresponde al presidente de la república. Hubo un análisis jurídico que le hicieron al presidente en el que se concluye que no hay impedimento constitucional para decidir si el jefe del Estado Mayor Conjunto puede ser reelecto o no, lo que dio lugar a interpretar de que quedaba abierto y bajo criterio del comandante general, que es el presidente, hay otra ley secundaria que creo que es la que regula los años de servicio, no hacía mucho se había modificado y hecho un escalonamiento para estas últimas promociones, había una contradicción, pero una era la norma constitucional y otro la ley secundaria. En la reunión donde están unos sesenta comandantes y otros cargos importantes de las Fuerzas Armadas, el presidente les manifestó su intención de

mantener a Romeo Vásquez en la Jefatura del Estado Mayor Conjunto, tras lo cual hubo manifestaciones de desaprobación, pero no verbales, sino gestuales, más que todo rostros desencajados. El presidente pidió, como comandante general, que opinaran sobre su decisión y como de costumbre nadie pidió la palabra, entonces insistió y solicitó hablar el general Cervantes, fue el único que habló, él era uno de los candidatos con muchas calificaciones que le había propuesto al presidente, comandaba la Fuerza Aérea en ese momento y expresó su desacuerdo, porque se iba a generar un descontento interno debido a las razones que ya expuse. El presidente, después de escucharlo, ratificó su decisión e inmediatamente Cervantes se sometió de nuevo al mando, reafirmando la lealtad al general Vásquez. Pasó a ser subjefe del Estado Mayor Conjunto y no tuvo ningún problema con el general Vásquez. Sin embargo, el general Vásquez sí me vino a plantear la destitución del Gral. Doblado de la junta de comandantes, el general Doblado era otro de los candidatos propuestos y ya tenía bastante tiempo de comandar el Ejército, por lo que debía dejar ese mando y yo inmediatamente pensé que pasara a ser el inspector general para que se mantuviera en la junta de comandantes. El general Doblado es un oficial muy calificado, pienso que comprometido con la democracia, bastante entendido de los asuntos civiles. El general Vásquez pidió su traslado para un puesto inferior y como no estaba de acuerdo comenzó a insistir y ejercer presión, tuve que hablarle con firmeza y ratificarle mi decisión de que lo iba a nombrar como inspector, tuve que hablarle de subordinación al mando al general Vásquez en esa ocasión. A las pocas semanas de haber salido del Ministerio de Defensa, el general Doblado fue destituido por el siguiente ministro. Fueron pocas las desavenencias de este tipo, pero puedo decir que en mi período siempre hubo subordinación.

Julieta Castellanos: Yo acompañé a una misión de Naciones Unidas donde vino el exministro de Defensa del Gobierno de Felipe Gonzáles, Serra, y también vino otro consultor de origen chileno a hacer un estudio sobre la Secretaría de Defensa, su posicionamiento frente a la estructura Fuerzas Armadas y lo que ellos encontraron fue estructura débil en la Secretaría de Defensa en tiempo del expresidente Maduro, a tal grado que cuando se le dio un informe al expresidente Maduro, el señor Serra le dice: “la conclusión que tengo señor ministro, es que usted no tiene ministerio”, la estructura es trece o catorce personas las que funcionaban allí, inclusive el presupuesto no lo manejaba la Secretaría de Defensa, el presupuesto de las Fuerzas Armadas tenía su propia estructura administrativa, ¿fue su percepción esta estructura débil del asesor de Defensa frente a una estructura mucho más sólida, más orgánica, dentro de las Fuerzas Armadas, fue su percepción o se superó eso?

Arístides Mejía: En parte sí, en parte no. En el tiempo en que estuve, el organigrama es más o menos este: está el ministro, forma parte del alto mando militar; el ministro es el segundo en el mando militar y el jefe del Estado Mayor el tercero, eso es lo que se llama el alto mando militar; este está facultado para decidir sobre la declaración de guerra o cualquier otra decisión importante y dar las órdenes de las acciones a tomar, puede conocer los planes de defensa secretos. Entonces ese mando sí se respetaba en Honduras y está bien establecido a diferencia de otros países de América Latina, incluido Guatemala y el resto de Centroamérica y varios países de América del Sur, en donde el ministro sigue siendo un militar; en países como Chile, hasta la muerte del general Pinochet, la subordinación al poder civil no estaba bien definida. En Guatemala, el ministro es militar y al vencer su período, el presidente debe forzosamente cambiar a su ministro, porque tiene que designar a otro militar. En Honduras el control civil sobre lo militar era mayor, efectivamente se había avanzado enormemente en ese campo, en lo que no habíamos avanzado es en la reorganización de la Secretaría de Defensa. ¿Por qué? Porque el Estado Mayor tiene la mayor parte de las direcciones militares y el

ministro depende en algunas cosas de subordinados directos del jefe de Estado Mayor Conjunto. La Secretaría de Defensa tiene una administración propia que incluye a la pagaduría general de todas las Fuerzas Armadas, el que maneja el presupuesto es puesto por el ministro, un administrador civil, antes eran militares, pero me parece que esto funciona así desde hace poco, tal vez desde la gestión de Federico Brevé que fue mi antecesor, el control de los recursos en principio los tiene el Ministerio. Lo que ocurre es que para el funcionamiento de la estructura militar cuando se hacen los desembolsos al Ministerio, el presupuesto se divide en partes y se le transfiere una parte a cada fuerza para su funcionamiento, la rama militar con mayor presupuesto es el Ejército y el menor el Estado Mayor; cada fuerza tiene pagadores adjuntos, pero los cheques se hacen en la Pagaduría General, entonces estos tienen que rendir cuentas de los gastos y hacer liquidaciones de lo que se les transfiere de la Pagaduría General. A veces puede ocurrir que si el jefe militar del Estado Mayor tiene mucho poder, puede imponer al comandante del Ejército su propio pagador y disponer bajo esa forma de un presupuesto mayor al obligar al Ejército a asumir ciertos gastos. Había un plan de reorganización para asimilar a la Secretaría de Defensa a modelos modernos de administración, en el sentido de que muchos de los servicios de las Fuerzas Armadas, que los maneja actualmente el jefe del Estado Mayor Conjunto, debían de ser manejados por el ministro; como por ejemplo, el jefe del Estado Mayor Conjunto tiene varios asesores, el ministro tiene pocos. Sin lugar a dudas que el ministro puede disponer de todo el personal de las FF.AA., pero si los directores son nombrados por el jefe militar, en la práctica este tiene más influencia en ellos, si un ministro no se involucra mucho, puede perder poder y pasar inadvertido, luego como todos los servicios que son los llamados C1, C2, C3, etcétera, que corresponden a personal, operaciones e inteligencia, trabajan directamente con el jefe de Estado Mayor Conjunto y no con el ministro; en otras estructuras si trabajan directamente con el ministro. Existía un proyecto para cambiar esta organización, pero en mi período no se hizo ningún cambio estructural, porque había que hacer reformas a la ley y aprobar un presupuesto especial. Ahora creo que estas reformas deben hacerse, porque para el Golpe de Estado la asesoría jurídica militar justificó el golpe, sin que el texto pasara por aprobación de la secretaría general del departamento legal o del ministro. Ese dictamen que explica las razones por las cuales las Fuerzas Armadas deben capturar y expulsar al presidente Zelaya fue publicado en la prensa local a los pocos días del golpe de Estado, probablemente con la intención de hacer ver que fueron los militares en solitario que hicieron el golpe sin participación de otros sectores.

María Zavala: Pero, ¿así fue al consejo de ministros?

Arístides Mejía: Sí, al consejo de ministros, porque de allí va al consejo de Gobierno...

María Zavala: ¿Puede el viceministro ir a representar al ministro al consejo de ministros?

Arístides Mejía: Sí, el viceministro cuando yo no iba, él podía ir perfectamente al consejo de ministros como todo viceministro, pero el viceministro no está en la cadena de mando...

María Zavala: ¿Y eso lo establece la ley orgánica?

Arístides Mejía: Yo creo que está en la Ley General de la Administración más bien, sobre la posibilidad de que los viceministros sustituyan, porque son ministros por ley, pueden ser ministros que se llaman por ley cuando hay ausencias temporales del ministro o definitivas, ellos pueden ocupar...

María Zavala: Hago esta pregunta porque en Perú, el consejo de ministros lo ejerce el ministro; cuando hay ausencia de ministro, se le encarga a otro ministro.

Aristides Mejía: No, aquí no, aquí sí pueden los viceministros.

Julietta Castellanos: Tengo dos, dos cosas más, ¿cómo vivió las Fuerzas Armadas la cuarta urna? O sea, ya no sé si qué tanto le tocó a usted verdad, ¿cómo vivieron ellos cuando el Ejecutivo impulsaba la consulta? Y la otra pregunta, ¿por qué? ¿Cómo ve usted los mandatos que da la Constitución a las Fuerzas Armadas? Porque para nosotros es trascendental ver la institucionalidad del Estado y lo que usted ha dicho es cierto, eso fue el debate, tenían o pueden las Fuerzas Armadas conservar la democracia, lo que pasó el 28 de junio, ¿era conservar la democracia? O era atentar contra la democracia. Son dos preguntas, ¿cómo vivieron las Fuerzas Armadas ese proceso de impulso de la consulta? ¿Cómo valora usted las funciones, el mandato que da la Constitución a las Fuerzas Armadas en su aspecto de funciones políticas?

Eduardo Stein: Yo tengo una tercera pregunta, que es mucho más específica, por lo que mencionaste hace un par de minutos. Este dictamen, si entendí bien, que da Asesoría Jurídica-Militar para justificar la intervención del Ejército en la remoción del presidente, ¿se tiene certeza de que eso ocurrió antes?, ¿o es algo que se elaboró con posterioridad a la expulsión?

Aristides Mejía: Yo no les puedo relatar los últimos momentos. En mi caso, ya el cuestionario que me han dado ustedes casi está terminado, porque yo no estuve en la semana del golpe aquí en Honduras, estaba en New York, representando al presidente en la asamblea de la ONU en tema de la crisis económica mundial, pero sí hablé con militares en ese momento y con el propio Vásquez por teléfono. El general Vásquez me llamó cuando lo destituye el presidente, entonces puedo darle algunas impresiones, pero que son nada más impresiones, no son certezas, no son cosas que yo viví. Con relación al dictamen, voy a comenzar por allí sin olvidar su pregunta, creo que justamente lo que había señalado la licenciada Castellanos sobre la reorganización de la Secretaría de Defensa es importante en cuanto a que el dictamen no hubiera estado a cargo del jefe de Estado Mayor Conjunto para decidir lo que tendrían que hacer ante el dilema de obedecer una orden de su comandante general u obedecer una orden contradictoria emitida por una juez en las circunstancias de ese momento. Si la organización del Ministerio hubiera correspondido a una dependencia directa del ministro, pero aun así el ministro, y eso creo que deberían preguntárselo a mi sucesor, el ministro podía desautorizar ese dictamen, ese dictamen pudieron haberlo hecho internamente para el jefe de Estado Mayor y luego comunicarle al ministro el dictamen de auditoría militar, porque él tiene su asesoría legal, que es parte de la secretaría general del Ministerio, ese dictamen de ninguna manera es vinculante...

Eduardo Stein: Pero, en todo caso, ¿el dictamen habría llegado al jefe del Estado Mayor Conjunto?

Aristides Mejía: Exactamente. Es probable que los militares hayan actuado como cuando tienen que cumplir una misión urgentemente y que luego de haber tomado algunas decisiones ordenaran al oficial encargado de hacer un dictamen rápidamente y se hace sin problemas. Los asuntos complejos como la crisis que precedió al golpe se analizan entre militares de alto rango en base una metodología en la que van viendo los escenarios, como si fueran teatros de guerra, se preguntan:

¿en el escenario tal qué vamos a hacer? E hicieron ese proceso según me comentaron ellos mismos, lo sé porque yo mantenía relación con algunos de ellos, aunque había salido. Con general Vásquez también tuve unas dos o tres pláticas luego de salir de Defensa, según me comentó él, estaban preocupados por la misión que les había ordenado el presidente y para tomar una decisión hicieron este trabajo de los diferentes escenarios por varias semanas, no sé cuántas semanas exactamente, es probable que dentro de ese trabajo de escenarios ellos hayan tenido un dictamen legal preelaborado, no aprobado, pero ya elaborado sobre la eventualidad, pero no de dar golpe, sino sobre qué orden obedecer. El dictamen sobre el golpe habría sido algo que finiquitaron a última hora, basado la eventualidad de que no tuvieran que obedecer la orden del presidente y tal vez solo le agregaron a un borrador simplemente la parte dispositiva de lo que harían, por supuesto que lo más apropiado es preguntárselo a mi sucesor, él podría tener información sobre la elaboración de ese dictamen.

Eduardo Stein: De manera privada, él nos ha manifestado su voluntad de venir, ¿qué puede decir sobre su gestión en cuanto a los acontecimientos?

Arístides Mejía: Que había una gran diferencia con respecto al período que me correspondió, él comenzó en el mes de febrero, no había tenido una buena relación con los militares debido a que cuando era fiscal general del Estado acusó a varios militares de violaciones contra los derechos humanos y escribió varios artículos con críticas a las Fuerzas Armadas. Cuando a él lo nombran allí, lo primero que me comenta es que no piensa estar en el cuartel donde estaba la oficina de los ministros siempre y que no iba a aceptar edecanes militares. Al momento de la transición, le expliqué un poco como el funcionamiento de la institución, el estado de los asuntos y algunas especificidades de las relaciones con los oficiales. Pero, mantuvo su decisión de montar una oficina en otro lugar, perdiendo el contacto cotidiano con la cúpula militar, su actitud fue de tomar cierta distancia, probablemente no se haya enterado de algunas cosas que ocurrían, pienso que no tenía mucho conocimiento de la gente ni de las interioridades de las Fuerzas Armadas. Yo estuve tres años y logré penetrar bastante en las interioridades, trabajé bastante en eso, entablé relaciones que generaron confianza, que me permitían enterarme de casi todo, conocí los problemas que había allí.

Eduardo Stein: Este esfuerzo de memoria relacionado con una de las preguntas de Julieta Castellanos, hay un momento en que el presidente de la república le da una orden al jefe de Estado Mayor Conjunto, para que sea Ejército el que maneje todo lo de las urnas, le tuvo que haber dicho, pero: “mire, hay una prohibición expresa del Tribunal Supremo Electoral de llevar a cabo la consulta”, la vuelven encuesta, le cambia la razón legal, perdón, la primera era una consulta popular y después encuesta nacional de opinión...

Arístides Mejía: Mire, las cosas pudieron haber ocurrido así y voy a tratar de contestar las otras preguntas que usted me hizo. Para hacer una síntesis más breve de cómo se fue gestando la situación de 2009, comenzaré por referirme a lo ocurrido en el 2008. Cuando el general Vásquez fue ratificado para el nuevo periodo, al poco tiempo tuve algunos problemas personales, mi padre se accidentó y fue operado del cerebro quedando en coma, al borde de la muerte, y tuve que estar viajando muchas veces a San Pedro Sula durante más de un mes para tomar decisiones y para estar pendientes de cualquier desenlace, aunque siempre estaba atendiendo mi trabajo. El presidente Zelaya comenzó a trabajar directamente con el general Vásquez, en todo el tiempo anterior todos los asuntos relacionados con las Fuerzas Armadas se hacían era a través de mi persona, por supues-

to que el presidente tiene facultades para llamar a cualquier militar para trabajar directamente con él, no tiene necesariamente que hacerlo todo a través de sus ministros, él, además, en las Fuerzas Armadas es el comandante general, puede ejercer lo que se llama el mando directo. A partir de ese año el presidente para las cosas más importantes ejerció mando directo, involucró al general Vásquez en varias de sus actividades. Hubo inundaciones en la segunda mitad del año y él llamó al general Vásquez para que lo acompañara casi todo un mes en helicóptero a hacer visitas a las comunidades. Todo esto no tiene nada de particular, ni nada de criticable, pero tenía como efecto que mi poder dentro de las Fuerzas Armadas declinara, porque al estar ejerciendo el mando directo, el ministro deja de ejercer en ciertas cosas el mando por delegación y solo subsiste la obligación de restablecer la cadena de mando, es decir, que el subalterno tiene la obligación de informar a su inmediato superior lo que le ha ordenado el que está más arriba en la jerarquía, el general Vásquez cumplidamente me informaba. Esta nueva dinámica fue cambiando el manejo de algunos asuntos, por ejemplo, a las pocas horas de haberse producido el accidente del avión de TACA en Toncontín, el presidente decidió cerrar el aeropuerto permanentemente y en su lugar construir una terminal provisional, primero en la Base Aérea Soto Cano, en Palmerola, para lo cual estableció un plazo de 60 días, tiempo durante el cual los aviones serían desviados al Aeropuerto de San Pedro Sula. Para esta construcción, me pidió que me encargara de dirigir el proyecto, yo le manifesté mi desacuerdo porque consideraba no ser la persona adecuada y sugerí al ministro de Obras Públicas y además me parecía imposible lograr ese cometido en ese plazo. También le informé que los sectores poderosos del país estaban organizando una fuerte campaña mediática y de presión para obligarlo a revertir su decisión de cierre del aeropuerto que tenía todas las posibilidades de éxito, a lo cual respondió con su característico espíritu de empuje que lo llevaba a fijarse grandes metas bajo la idea de que nada es imposible. Ante mi desistimiento, me dijo que iba a encargar de hacer todo al general Vásquez, quien lo recibió como una orden, pero dijo que sí se podía hacer en el plazo fijado. A pesar de su esfuerzo, el general Vásquez no lo logró y después ese asunto se estancó, mientras que la campaña en contra estaba en pleno apogeo y triunfaba constriñendo al presidente a reabrir Toncontín, entonces me volvió a llamar para pedirme que le ayudara a Vásquez, porque no le miraba posibilidades de salir adelante con eso. Comencé a ver cómo ayudaba y al involucrarme en la discusión del tema hablamos de hacer una obra definitiva para lo cual propuse que construyéramos la terminal del lado de la pista que estaba libre y no donde la base hondureña y el sector norteamericano, porque la base es hondureña, por lo tanto, podíamos iniciar la obra rápidamente. En varios países del mundo coexisten bases militares con aeropuertos civiles utilizando la misma pista, también había consultado con los norteamericanos si ellos veían algún inconveniente y su respuesta fue que ninguno. La única desventaja de hacer la pista del lado señalado es que había que hacer una carretera interna que aumentaba el costo en unos 20 millones de lempiras, cantidad intrascendente para la magnitud de la obra. El presidente descartó mi propuesta y dijo que debía hacerse en el lugar donde estaba la base militar, a lo cual respondí que eso nos iba a crear problemas con los norteamericanos y descontento con los militares hondureños, porque estábamos mezclando las dos operaciones en el mismo lugar. Poco después los estadounidenses me confirmaban que habrían dificultades, porque sería necesario trasladar un inmenso depósito de combustible subterráneo y un radar que quedaba en la parte que se afectaría y que eso requería de un presupuesto especial que tendría que ser aprobado en Estados Unidos hasta el año siguiente, cuando se hiciera el presupuesto de Defensa, a menos que lo pagara Honduras, aumentando enormemente los costos. Indudablemente que esto también afectaría el funcionamiento de la base militar y volví a hacer la propuesta original para evitar todos los problemas que tendríamos que resolver antes de comenzar la obra que el presiden-

te deseaba entregar antes de finalizar su período, cuando quedaba poco más de un año, tiempo realmente insuficiente para ese propósito y todavía más si no nos decidíamos por la solución más práctica. Esto provocó una discusión con el presidente sobre este y otros temas relacionados, tras lo cual interpusé mi renuncia por escrito. Indudablemente que la opción pensada por el presidente nos llevaba a un problema con Estados Unidos, porque un país que tiene instalada una base militar de los Estados Unidos puede hacer gestiones para retirarla, en eso no hay ningún problema, hay que denunciar los tratados y varios acuerdos, en principio no habría problemas, varios países lo han hecho. Pero, hay países que han querido sacar a bases estadounidenses y no lo han logrado como Cuba, por eso le recomendé no complicar las cosas yendo por esa vía; él lo tomó como que no quería oponerme porque se trataba de Estados Unidos y no era eso, mi punto es que aquí no se trataba del tema de la base militar, quedaba poco tiempo de Gobierno y no había que perderlo en algo que no tenía que ver con el objetivo, parece lógico, pero él quizás lo interpretó como una discrepancia en política internacional y de que tenía una visión proamericana en este problema. No era así, tenía buena relación con ellos como lo he dicho, pero no he sido formado por ellos como tantos otros funcionarios, yo tengo otra formación, pero creo que eso fue uno de los puntos por los cuales posteriormente él pensó que era mejor que saliera de Defensa. El otro punto es una información que obtuve después de mi regreso del exilio. Tiene que ver con que poco a poco la posición política del expresidente Zelaya fue cambiando y aunque nosotros siempre estábamos cerca, me refiero a Milton Jiménez, Raúl Valladares y yo; había un círculo que estaba todavía más cerca. En el último año de la duración del Gobierno se formó otro círculo constituido por Patricia Rodas, Enrique Flores y frecuentemente con otros agregados de la dirigencia del partido UD, de organizaciones populares o el periodista Eduardo Maldonado. En este otro círculo se estaba manejando la estrategia de la cuarta urna, que yo no compartía en ciertos aspectos relacionados más que todo por la forma como se estaba haciendo, pero guardé mis opiniones al público, porque formaba parte del Gobierno y solo se las expresé en unas cuatro ocasiones al presidente y algunos de los cercanos. Ciertamente que a todos nosotros el presidente nos expresó cierta idea vaga sobre los alcances y objetivos de la cuarta urna a principios del año pasado. Es probable que luego explicará más cosas a unos que a otros, más pensando que algunos de nosotros somos personas críticas y que haríamos observaciones a ese proyecto, no porque nosotros estuviéramos en contra de hacer cambios en el país, yo estoy totalmente a favor de los cambios y los consideramos necesarios para Honduras, incluso los constitucionales, pero tal vez soy muy apegado a las formas, creo eso importante y en efecto ha resultado serlo a la luz de los acontecimientos, porque el golpe se dio, casi bajo la lógica de lo absurdo, puesto si los golpistas hubieran evaluado bien la situación política, hubieran comprendido que aparte del discurso, el proyecto en sí no llevaba implícito ningún peligro ni para el sistema, ni para la clase dominante, ni nada parecido; eran reformas que conllevaban cambios políticos, era lo más que podían hacer incluso los más radicales, para eso había que ver las fuerzas con que contaban estos últimos, que los demás Poderes e instituciones del Estado estaban en contra, el partido mismo como institución y que la mentalidad misma de la mayoría de los hondureños es a favor de los cambios, pero contrario al extremismo. Finalmente, el presidente eludió pronunciarse sobre mi renuncia y esperó el momento en que hizo los cambios de gabinete a principios de 2009 para proponerme pasar a la otra posición, la de comisionado vicepresidente, ejerciendo algunas de las funciones que realizaba el vicepresidente Santos que había renunciado para asumir la candidatura del Partido Liberal, luego de que Micheletti en el Congreso había eliminado la figura constitucional del vicepresidente, curiosamente fue porque era vicepresidente que Micheletti a través de la Corte Suprema de Justicia obstaculizó la candidatura de Santos en las elecciones internas, pero

aun así fue ampliamente derrotado. También mi madre, que es política, estaba propuesta para un cargo de elección popular y había incompatibilidad con mi cargo, tendría que renunciar uno de los dos. Entiendo que en una reunión la noche anterior a anunciar los cambios de gabinete se tomaron todas estas decisiones, Edmundo Orellana me reemplazaría y en la Cancillería Patricia Rodas lo reemplazaría a él; el presidente no nos convocó para consultarnos, nos anunció su decisión el propio día, el 31 de enero de 2009. El primero de febrero empezó a agarrar fuerza lo de la cuarta urna, se le ordenó al nuevo ministro de Defensa y al general Vásquez el transporte y custodia del material, la decisión se anunció por televisión por parte de los tres; el general Vásquez aseguró que los militares iban a cumplir esa misión. Hice saber mi opinión desfavorable al presidente por considerar que se estaba introduciendo a un conflicto político a las Fuerzas Armadas, que tanto había costado someterlas al poder civil y mantenerlas alejadas de las cuestiones políticas. Luego, con los ataques y las críticas que orquestaron varios sectores por esta participación, pensé que podían dividir a las Fuerzas Armadas que hasta el momento habían sido leales e hice ver al presidente que el grupo de los enemigos del Gobierno habían logrado poner en contra a todas las instituciones que había ido eligiendo el Congreso de Michaelletti, como la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público, la Procuraduría, el Comisionado de los Derechos Humanos y el Tribunal Supremo Electoral; en ese momento todas estas entidades las controlaba totalmente Michaelletti y los que estaban detrás de él y las había puesto en contra del presidente.

Eduardo Stein: ¿El nuevo ministro de Defensa aparece con Romeo Vásquez en televisión diciendo que sí se hacen cargo de llevar a cabo la cuarta urna?

Arístides Mejía: Sí, claro, y el general trabajó en eso durante un buen tiempo, según mi información estuvo en unidades militares explicando el trabajo que las Fuerzas Armadas tenían que hacer para la cuarta urna, durante esos meses llegó una vez a mi casa a hablar conmigo e intercambiar opiniones.

Julieta Castellanos: Solo que el ministro de Defensa se deslinda cuando renuncia...

Arístides Mejía: Sí, cuando se da la resolución del juez prohibiendo a las Fuerzas Armadas la participación en la logística de la cuarta urna comienzan a cambiar las cosas. Hablé con el presidente Zelaya sobre el hecho de que varios sectores, los medios más importantes, las iglesias, el partido y la clase política estaban en contra y que solo se contaba con el apoyo mayoritario del pueblo y de las Fuerzas Armadas, con cualquiera de estos dos últimos que se volviera en contra se perdería el poder y el proyecto de la cuarta urna fracasaría. Según datos que me habían proporcionado, la aceptación de la cuarta urna tenía altibajos, hubo momentos que llegaba al 65% de apoyo entre la población, pero cuando había una arremetida fuerte y le infundían miedo a la población, porque se creó un ambiente de temor y que algunas personalidades empezaban a pronunciarse en contra, bajaba hasta el 40%; es decir, se perdía la mayoría de los votos para el sí, pero no significaba que los oponentes iban a acudir a votar por el no, porque nunca hubo campaña por el no, solo campaña por la supuesta ilegalidad de la cuarta urna. En las últimas semanas, la situación tornó favorable a la cuarta urna, una mayoría amplia de aproximadamente setenta por ciento daba su aprobación a la idea, esto no tiene nada de especial, a la gente le gusta que le consulten y le pregunten si quieren otra Constitución o no, nadie va a estar en contra de que se haga una consulta en condiciones

normales, parece que hubieran vencido el miedo. Retomando lo anterior, me referiré a la visita del general Vásquez, llegó en un momento en que estaba preocupado, como un mes antes del golpe, me dijo que le estaban matando el proyecto al presidente, porque no tenía una buena estrategia, que los enemigos del Gobierno le están ganando la batalla, parecía estar inquieto, pero comprometido con la cuarta urna; expresó varias ideas de cómo mejorar sugiriendo que había que ser más enérgico, quiso decir un ejercer un poco de presión como para hacerse respetar, como no desconocía que algunos argumentos eran ciertos y estaba escéptico en cuanto al resultado y miraba venir la confrontación total. Le recomendé cuidado y prudencia, para mí había que calmar a los bandos, le dije que desde mi punto de vista este era un conflicto político muy serio y que las Fuerzas Armadas tenían que salir bien libradas y no tomar malas decisiones. Después fuimos convocados por el presidente Zelaya, cuando ya los militares, faltando unas tres semanas antes del golpe, según nos informa están con dudas para cumplir la orden. Era la primera vez que en nuestro Gobierno se perfilaba una desobediencia a una orden presidencial y un desapego. El presidente Mel Zelaya me comenta que le había pedido al ministro de Defensa, Edmundo Orellana, de ir hablar con ellos y convencerlos de que tenían que cumplir esa misión, lo cual hizo sin mayores resultados, porque él estaba preocupado por el dilema entre la desobediencia al comandante general o la desobediencia al juez; su criterio era más de un jurista, pero también en lo político ya se sentía que los militares se estaban inclinando por desacatar la orden presidencial. El presidente me pide ir a hablar a una reunión de todos los comandantes del país, que utilice mi influencia, le advierto que así como conozco a los militares va a ser difícil que obedezcan esa orden. Se molestó un poco y me dice que no comprende como los militares se están acobardando, que él había aguantado los golpes de la terrible arremetida contra él durante tres años de los grupos fácticos; le contesto que en mi opinión no es problema de cobardía, que para ellos esa no era una causa y que lo más probable es que con la campaña mediática y la presión no iban a acatar la orden. El presidente, entonces, me dijo que si desobedecían iba a destituir al general Vásquez e igual a todo aquel que hiciera lo mismo, porque no podía ceder en esto. Indudablemente era un momento difícil para un presidente, era como renunciar al mando militar, en el sentido estricto del poder, sin considerar los aspectos jurídicos de este problema, la desobediencia al comandante en cualquier escala significa la pérdida del mando. No sé cuando comenzaron los compromisos con los enemigos del Gobierno, unos meses antes, en el 2008, cuando estaba en Defensa todavía, el general Vásquez me había hablado que habían políticos que se habían acercado a él y probablemente a otros oficiales, con la intención de auscultar si ellos estarían dispuestos a irse contra el presidente, esto confirma que la conspiración de los civiles viene desde el dos mil ocho, al menos.

Eduardo Stein: ¿Este era Vásquez hablando?

Arístides Mejía: Sí, creo que la conspiración comenzó a tomar forma, después de que vino Hugo Chávez y otros presidentes a Honduras y hubo un acto popular con sus correspondientes discursos encendidos, esto fue a mediados de 2008, quedaron preocupados porque los ultraderechistas en Honduras son bastante ignorantes y sin mucha capacidad de análisis, comenzaron a buscar la forma de obtener apoyo, pero los militares no les daban espacio, por lo menos hasta cuando yo estuve de ministro. Entonces, la oportunidad se presentó para los conspiradores cuando ya empiezan a surgir discrepancias en torno a la obediencia de esa orden sobre la cuarta urna y se monta una campaña en los medios de comunicación acusando a los militares de ir contra la Constitución, de incumplir las leyes, de querer cumplir los denominados caprichos del presidente, incitándolos al mismo tiempo

a no cumplir la orden dada por el presidente, etc. Los militares retirados y varios exjefes del Estado Mayor Conjunto también hicieron presión y comenzaron a visitar a ciertos oficiales, finalmente lograron la división y el ablandamiento, para luego pasar a la conspiración a favor del bando golpista, todo se facilitó con la destitución del general Vásquez, destitución que era completamente legal, pues se trata de una atribución del presidente, pero fue inmediatamente invalidada por el Poder Judicial. Los demás comandantes de la junta renuncian y también el ministro Orellana. El general Vásquez me llama a Nueva York, me dice que el presidente lo ha destituido y que está muy molesto porque lo ha humillado públicamente; en ese momento había vuelto de la casa presidencial al cuartel y, según dice, ningún oficial quiere tomar su relevo. Es decir, ocupar su cargo y sustituirlo, porque todos están como un solo cuerpo a consecuencia de las ofensas del presidente a las Fuerzas Armadas, fueron argumentos emotivos, ningún argumento referente a lo jurídico o lo político de momento, pienso que en el fondo buscaba un arreglo o tal vez me equivoque, estaba haciendo ya una advertencia, lo sentí muy preocupado y con cierta confusión. Inmediatamente después de la llamada trato de contactar al presidente para recomendarle que buscara un arreglo con los militares o procediera inmediatamente a nombrar a un sustituto, porque la situación podía agravarse y convertirse en un amotinamiento frente al Poder Ejecutivo, que para salvar el Gobierno y el poder debe atemperar lo de la cuarta urna, no logro hablar con él, pero le hago llegar el mensaje a través de Milton Jiménez. Yo pensaba que si encontraban al oficial adecuado para nombrarlo en el Estado Mayor Conjunto y se postergaba la consulta para calmar los ánimos y buscar otras alternativas, podría evitarse lo peor, también porque creo que un golpe solo lo pueden detener otros militares leales al presidente. Sin embargo, me costaba creer que en pleno siglo XXI se diera un golpe, de manera que vi como remota esa posibilidad.

Julieta Castellanos: Allí en esa ofensa, ¿cómo vio las Fuerzas Armadas cuando el presidente va a la Fuerza Aérea, a sacar el material electoral a la Fuerza Aérea?

Abg. Mejía: Para ellos una ofensa suplementaria y grave, porque hizo entrar a una multitud.

Eduardo Stein: ¿Por qué el mando militar ve como una ofensa la destitución del general Vásquez?

Arístides Mejía: Creo que es que el presidente estuvo dando declaraciones, no sé muy bien porque no estaba en el país, dando declaraciones ante una multitud al momento de la destitución, donde les hizo críticas a los militares o a los comandantes principales y el general Vásquez se refería a eso. Sobre lo de la consulta: En principio, el Ejecutivo puede ordenar una encuesta, no hay ninguna ley que lo impida, pero, además, pero los conjurados consiguen una resolución judicial prohibiendo la encuesta y el Ejecutivo emite otro decreto cambiando la encuesta por una consulta no vinculante, era en cuanto a la forma una consulta que estaba organizando el Ejecutivo para saber la opinión de la gente, pero su resultado no obligaba ni al Congreso Nacional, ni al Tribunal Nacional Electoral. Buscando dar respuesta a la fuerza política que propugnaba por la consulta, el Congreso aprueba rápidamente un viejo proyecto engavetado que da vida al plebiscito y al referéndum, pero se aprueba en forma restrictiva, que excluía toda posibilidad de compaginarla con la reforma propuesta por la cuarta urna. Entonces ya no había salida, porque el juez, en mi opinión, se extralimitó, porque en su juzgamiento dice que prohíbe la encuesta y todo otro mecanismo que se le parezca que sea aprobado por el Ejecutivo de ahí en adelante. Un juzgamiento solo se puede referir a un caso concreto, a un decreto concreto, no a uno eventual, eso equivaldría a que un juez divorciara a una

persona de otra y ordene que también mediante esa sentencia divorciarla de todo contrayente futuro. Para ese momento ya estaba la confrontación que fue agudizándose hasta que llegada la última semana se volvió incontrolable y fracasaron todos los intentos de llegar a acuerdos. En todo este conflicto me tocó dar pocas declaraciones y en las mismas busqué no atizar el fuego y buscar puntos de reconciliación entre todos los sectores, buscando que se valorara más que todo la posibilidad de hacer un cambio constitucional y dejáramos de lado la confrontación ideológica, también mi escasa participación en el tema de la cuarta urna es que estaba encargado de ayudar al presidente en varios asuntos, para que él tuviera tiempo libre para lidiar con la crisis. El presidente en ese último mes estaba totalmente ocupado con ese asunto. Tuve que representarlo a Costa Rica, a reunión de presidentes reunidos con el vicepresidente de Estados Unidos, Biden; fui a representarlo a varias actos en Honduras, algunos meramente protocolarios, como algunos homenajes que se hicieron a empresarios, o recibir a organizaciones gremiales, campesinas, etc. Por eso casi no puedo hablarles mucho de la organización de la cuarta urna.

Eduardo Stein: ¿El presidente destituye al general Vásquez una semana antes?

Aristides Mejía: No, como cuatro días antes, el 25 de junio.

Eduardo Stein: Pero, ¿hay una orden de restituirlo al día siguiente?

Aristides Mejía: Sí, el Poder Judicial ha intervenido para restituirlo, contraviniendo lo que dispone la Constitución sobre la atribución exclusiva del presidente de la república en cuanto al libre nombramiento y remoción del jefe de Estado Mayor Conjunto, similar a lo que ocurre con los secretarios de Estado.

Julietta Castellanos: Una renuncia verbal, el presidente lo anuncia verbalmente en una asamblea que tenía con sectores...

Aristides Mejía: No, al general Vásquez el presidente lo destituye en su propia oficina, pero luego sale y lo anuncia más tarde en una asamblea popular.

Jorge Omar Casco: ¿Por qué renuncia Mundo Orellana?

Aristides Mejía: No lo sé exactamente, pienso que por desacuerdos con el presidente en cuanto al cumplimiento de la orden. Yo había hablado con él y su punto de vista era que una orden judicial, aunque fuera contra la ley o absurda, tenía que ser acatada, como cuando un inocente es condenado a muerte y se cumple la condena. Yo comprendía bien ese argumento jurídico y el ministro ha sido más un jurista que un político, pero todo esto tenía un fuerte matiz político y recomendé también a él y a los militares en la reunión de comandantes que se esperara a que los políticos encontraran una salida política a la crisis antes de actuar en cualquier sentido.

Eduardo Stein: Pero, se lo vamos a preguntar...

Aristides Mejía: Pero, ese es el momento en el que un ministro podía hacer mucho para recomponer la situación y evitar el golpe, en una crisis semejante con conocimiento de la oficialidad su-

perior, el ministro tenía dos opciones para mediar entre el presidente y los militares: si todavía era posible, buscar un arreglo con los mismos o sino buscar a otro líder dispuesto a asumir el mando y prestar juramento de lealtad.

Eduardo Stein: ¿El mismo veinticinco renuncia la junta de comandantes o sea que la estructura superior se va completa?

Arístides Mejía: Sí, así es, se van todos los comandantes de las ramas militares, el inspector y el subjefe del Estado Mayor Conjunto.

Julieta Castellanos: Lo vincula lo que dijo antes, lo vincula con la pregunta mía, las competencias de las Fuerzas Armadas, ¿lo último podría interpretarse como un conflicto entre poderes, que las Fuerzas Armadas frente una orden de su comandante en jefe y ante una sentencia de un juez?

María Zavala: La obediencia debida, porque eso es lo que rige la jerarquía militar a todo nivel, pero la obediencia debida es por mandato de la legalidad dentro de la constitucionalidad, porque imagínate, el jefe da la orden a su subalterno que haga algo ilegal, no podría haber una desobediencia debida...

Arístides Mejía: Pero ya en ese momento, el problema es que el Poder Judicial estaba desacreditado, lo ha estado por mucho tiempo, pero más desacreditado porque evidentemente estaba aliado con el Congreso en una posición política y evidentemente estaba aliado con los enemigos del presidente Zelaya; ya había una degradación de la situación institucional en Honduras, esto viene a ser confirmado con el golpe de Estado, el Poder Legislativo y el Poder Judicial se confabulan para derrocar al Ejecutivo.

María Zavala: Pero, basándose en eso de la justicia de una institución imparcial cuyos fallos deben ser acatados, imagínate, ¿no se perdería allí el equilibrio de poderes?

Arístides Mejía: Sí, yo estoy de acuerdo con el principio, porque soy también jurista, y estoy muy claro en lo que usted me dice, pero eso sería en condiciones ideales, estamos tratando aquí de recrear cuál era el ambiente que se vivía en ese momento, como si fuese la reconstrucción que tiene que ver el juez para tomar una decisión. El momento era de degradación política, era una confrontación institucional y política de todo tipo, había una confrontación con los medios, una confrontación con cierto grupo empresarial fuerte que había atraído a su campo a los otros empresarios, había una confrontación al interior del Partido Liberal, donde veladamente se disputaba el liderazgo entre expresidente Flores y el presidente Manuel Zelaya, y habían varios juegos en torno a esta situación; también uno de carácter internacional, es decir, era una situación bien compleja y en el centro la preocupación del general Vásquez y de los demás militares de ver qué salida iba a haber a ese problema, porque los dos sectores estaban jugando a la lealtad de las Fuerzas Armadas, porque eso era lo que iba a inclinar la balanza, como en efecto ocurrió, es decir, el otro sector estaba presionando a las Fuerzas Armadas para que desobedeciera a Mel Zelaya y obedeciera la orden judicial; y eso significaba que las Fuerzas Armadas iban a pasar al bando de ellos, prácticamente, todo esto ya no tenía nada de legal, sino de político, el resultado sería político, significaba que el presidente iba a empezar a perder la batalla que estaba planteando, porque los militares iban a acatar las órdenes de una justicia que estaba controlada por un bando.

Eduardo Stein: Digamos, el jueves 25, destitución de Romeo Vásquez, renuncia del ministro, renuncia de todos los comandantes y se queda descabezado el poder militar...

Arístides Mejía: El general Vásquez me llama a Nueva York y me dice: “estoy en el cuartel ha ocurrido esto y esto, el presidente nos ha humillado públicamente...”.

Eduardo Stein: Y ningún oficial quiere sustituirme...

Arístides Mejía: Sí, para mí, en términos militares, significa un amotinamiento. Percibí como grave la situación, mas no imposible de recomponer, al general le pedí que meditara bien sus próximos pasos y sintiéndolo contra el presidente le pedí que no se parcializara, ya nadie hablaba de legalidad en ese momento, sino de bandos. Le dije que buscara una solución hasta el final, pero él me habló de que el tiempo se estaba agotando, también un oficial de inteligencia me llamó al día siguiente para informarme de la situación y opinaba que para impedir consecuencias mayores el presidente tenía que intervenir en el asunto y no mandar mensajeros, había que actuar rápido, dijo que podía pasar cualquier cosa. Hice los avisos, pero el presidente consideró que podía solucionar este problema hasta el lunes siguiente, después de la consulta, este militar también había sugerido que se suspendiera temporalmente la consulta argumentando que las FF.AA. no harían el trabajo de traslado del material y que el presidente buscara a otra institución para hacerlo o contratara una empresa para dar tiempo a un acuerdo político, de todas formas ya se habían hecho varias reuniones, algunas en las que participó el embajador de los Estados Unidos, se buscaba una solución que no supusiera una renuncia total para ninguna de las partes, hubo un momento en que casi se llegó a un acuerdo, según me han relatado algunos protagonistas con los que me he reunido.

Eduardo Stein: ¿Se fueron a tener las reuniones a la Embajada?

Arístides Mejía: No sé a dónde tuvieron lugar, pero me contaron sobre la participación del embajador, quien trabajaba por el acuerdo. En las pláticas que yo he tenido con el embajador, la posición de los Estados Unidos era terminar con la crisis, toda la información que tengo me indica que los Estados Unidos se opuso a la destitución del presidente que intentó hacer Roberto Micheletti en el Congreso el jueves antes del golpe. La Constitución de la república no otorga al Congreso la atribución de destituir al presidente de la república, el embajador llamó a Roberto Micheletti y le dijo que ningún Gobierno iba a reconocer la destitución de un presidente electo por el pueblo en una sesión de dos horas llevada a cabo por él. Lógicamente, el camino que quedaba expedito para los opositores del presidente era intentar encausarlo a través del Poder Judicial el día lunes, una vez que hubiera consumado lo que ellos consideraban el ilícito y seguir un procedimiento normal, ir a requerirlo, permitirle defenderse, que nombrara un abogado; tenía que respetarse la presunción de inocencia y seguirse el procedimiento especial para enjuiciamiento de altos funcionarios del Estado. Nada de eso ocurrió, cuando dieron el golpe primero argumentaron que el presidente había renunciado y luego que se le había arrestado, porque se le había seguido un juicio secreto, esto es imposible hacerlo al primer ciudadano del país, ni siquiera a un ciudadano común, todos tenemos derecho a la defensa conforme a nuestras leyes.

Eduardo Stein: Roberto Micheletti por su parte intentaba la destitución en el Congreso, pero todavía en una sesión el viernes veintiséis...

Arístides Mejía: Sí, él trató de destituirlo una sola vez, sin éxito, al final los diputados no se pusieron de acuerdo, pero eso fue el jueves mismo...

Sergio Membreño: Toribio Aguilera estaba allí, nombraron una comisión para analizar ese asunto.

Arístides Mejía: He dicho que el presidente deja a la deriva el problema con los militares, le resta importancia, eso es lo que varias personas del entorno me han dicho, se limita a mandar a Raúl Valladares a hablar con Vásquez tarde en la noche, todavía no está del todo decidido lo del golpe y puede haber una solución con ellos, pero en ese momento se da la orden de la Corte y complica más la situación, es una orden totalmente ilegal, como lo dije, dado que el presidente puede nombrar y remover al jefe del Estado Mayor Conjunto cuando quiera de acuerdo a la Constitución, ¿cabe obedecer una resolución abiertamente ilegal?

María Zavala: ¿La Constitución establece en qué caso...?

Arístides Mejía: No, en ningún caso.

Eduardo Stein: Un presidente que no pueda destituir a un subordinando...

Arístides Mejía: ¿Para usted un presidente puede destituir a un ministro?

María Zavala: No perdón, perdón una institución, removerlo o dejar sin efecto la designación o cambiarlo es otra cosa, destituir es sanción, se destituye por algo grave, te remuevo es la libertad del presidente de remover a los ministros porque son de confianza, pero...

Arístides Mejía: Es un cargo de confianza el del jefe del Estado Mayor.

María Zavala: Pero, yo no sé dónde es una de las cosas que también se... de lo que he leído falta no más corroborar en la Constitución en qué artículo dice en qué caso se cambia la ley...

Arístides Mejía: Efectivamente, el presidente puede, al igual que a los ministros, remover al jefe del Estado Mayor Conjunto, de hecho siempre se ha hecho así.

María Zavala: Claro, pero la destitución es una sanción siempre por algo grave.

Arístides Mejía: Bueno, sí estoy de acuerdo con la terminología, lo que quiero decir es que lo puede remover, eso no hay duda y el Poder Judicial no puede restituirlo.

Eduardo Stein: ¿La Corte Suprema de Justicia restituye al general Vásquez y obliga a la restitución?

Arístides Mejía: La Corte instrumentalizada por los conspiradores viene y ordena la restitución del general Vásquez.

Julieta Castellanos: Como usted es el primero, tengo una pregunta. Hay un momento que se plantea que todos los partidos están de acuerdo con la consulta de la cuarta urna y que esa idea

surge en el seno de todos en una reunión y segunda cosa, ¿cuál es la estructura de la cuarta urna, quiénes estaban en la parte operativa?

Arístides Mejía: Esa parte es la que desconozco. Pienso que el estilo de gobernar del presidente Zelaya era muy enérgico, de mucho trabajo, trabajaba incansablemente por horas, pero también es bastante improvisador. El presidente ordenaba a sus funcionarios tareas en forma verbal y sin formalidad de la manera como se haría en una empresa, a veces podía designarle una persona una tarea que no correspondían a su función o que podía ser obligación de hacer de otra entidad estatal o ministerio, por eso nombraba a gente en asuntos que no eran de su competencia, pero lo que buscaba con esto era encontrar a la persona adecuada para hacer la gestión y resolver el problema de una vez. No participé en las reuniones para organizar la cuarta urna; después del presidente, el más involucrado en la organización y dirección de esta actividad fue Enrique Flores, el ministro de la Presidencia, el que ordenó que se mandara a hacer el material y hacía todas las actividades principales relacionadas con la logística y luego los otros ministros recibían instrucciones y aprobaban medidas en el consejo de ministros.

Eduardo Stein: Porque en la secuencia de los hechos, la Corte obliga a la restitución del general Vásquez, el presidente se da cuenta que ya no puede contar con el Ejército para la realización de la encuesta, entre comillas, y lo anuncia públicamente, que lo va a hacer a través del Ministerio de Salud, por lo menos es lo que se conoce...

Arístides Mejía: Esa parte no la recuerdo.

Eduardo Stein: Pero, ¿cuándo es que el presidente se monta en el bus para ir a la Fuerza Aérea, el sábado?

Arístides Mejía: No, eso parece que ocurre el viernes, ¿verdad?

Julieta Castellanos: No, no, es el martes...

Sergio Membreño: Es después de la destitución... es el viernes.

Arístides Mejía: Es el viernes, recuerdo que estaba en una reunión allá en Nueva York y el embajador me llamó para informarnos sobre esto y era un viernes, bueno, habría que verificar eso, no es difícil de encontrar...

Eduardo Stein: Y además había una instrucción de decomiso de los materiales electorales que habían llegado...

Arístides Mejía: El Ministerio Público ordenó que se fuera a decomisar el material que se encontraba en las bodegas de las Fuerzas Aérea, los hechos los pueden recolectar en los relatos de prensa. El hecho que el presidente entrara con una multitud a la base aérea causó bastante molestia en las Fuerzas Armadas, porque él entró con civiles a la base, no presentaron resistencia, respetaron al comandante general, pero eso forma parte de lo que consideran ofensas a las Fuerzas Armadas. Las otras consideradas ofensas a las FF.AA. se refieren a ataques en los medios de comunicación de la

gente que estaba a favor del presidente, eran críticas contra Vásquez, que él califica de ofensas a su dignidad, no sé el contenido de las mismas, supe de que también consideraron una ofensa unas declaraciones que dio el presidente Hugo Chávez en las que menciona a los militares hondureños. En conclusión, todas las argumentaciones de parte del general Vásquez que me fueron transmitidas a mí, es que se sintieron ofendidos y que esto pesó mucho sobre esa decisión, entonces aparentemente, una parte de la decisión llevaba componentes emocionales, se argumentó sobre el honor mancillado, etc. Este aspecto debería estar sujeto a investigación. Otra y tal vez la más importante, fue la presión política y una buena cantidad de historias que se inventaron los sectores políticos: que el presidente iba a disolver el Congreso el lunes para sustituirlo por una asamblea constituyente, me pregunto con cuáles candidatos; que iba a perpetuarse en el poder, que invitaría a otros presidentes afines a su proyecto político para consolidarse, etc. La verdad es que esta era una consulta no vinculante para pedir a otros Poderes que pusieran una urna durante las elecciones de noviembre. Además, creo que todos los bandos cayeron en la exacerbación de ánimos, parecido a lo que precede todo conflicto de gran magnitud. A partir del viernes hay muchos relatos, algunos contradictorios, muchos influidos por el subjetivismo o la toma abierta de una posición que se quiere justificar. Se habla de la presencia de determinadas personas en una reunión, pero luego otra persona lo desmiente. Se vuelve difícil para definir con exactitud las participaciones individuales, institucionales y en qué proporción participaron las fuerzas que se conjuraron, saber en qué momento ocurre la alianza entre la conspiración civil que ya viene desde hace días, desde el año pasado a mi juicio, y la militar; es complicado de establecer cuándo se da la idea de sacar del país al presidente Zelaya. Hay un relato reciente de un exfuncionario cercano al presidente Zelaya, llamado Roland Valenzuela, asesinado este año, pero aparentemente no por motivos políticos. En una amplia entrevista después de visitar al expresidente Zelaya en República Dominicana, hace revelaciones importantes sobre la planificación del golpe por parte de un grupo de empresarios reunidos en otro país.

Julieta Castellanos: ¿No lo vio usted?

Arístides Mejía: No, según él, la conspiración comienza en Kuwait o Dubái hace mucho, el grupito que inicialmente decide derrocar al presidente Zelaya se habría dado luego a la tarea de buscar todos los apoyos claves, él da nombres, incluso de una operativa cuando el proyecto está bien avanzado y llega el momento de las decisiones, se dividen y un grupo considera que ya no es necesario dar el golpe, porque el presidente ya perdió el control de las Fuerzas Armadas y consideran que pueden manejar su estrategia de frenar las pretensiones del presidente o destituir al presidente a través del control que tienen en todas las demás instituciones, contando con la participación de los medios y de casi todos los partidos, o mejor dicho de sus dirigencias; es decir, la mayor parte de la clase política, buena parte de la clase media y casi todo los empresarios. En efecto, tienen todo en sus manos para terminar de aplastar el proyecto de Mel Zelaya, perseguirlo e inventar las versiones que les plazca, por eso algunos —seguramente los más lúcidos— juzgan que ya no es necesario una acción más fuerte, piensan que pueden ganar la partida por medio de los operadores de justicia. Frente a este grupo está el otro, el de los más ambiciosos y menos reflexivos y, por lo tanto, poco visionarios que habría tomado la decisión final; según Roland, el grupo de Micheletti junto a algunos empresarios ávidos de poder y de dinero son los que deciden seguir adelante con el plan y ejecutan el golpe de Estado. Quiero aclarar que en todo esto reproduzco lo que me han dicho interlocutores muy serios, diplomáticos, militares, políticos de mi país, por lo tanto debe tomarse en ese estricto sentido y para que sirva a la reconstrucción de los hechos, supongo que algunos relatos pueden confirmarse, otros no.

Jorge Omar Casco: Arístides, ¿el relato es de Roland Valenzuela que confirman algunos elementos?

Arístides Mejía: Confirman, pero por otro lado hay varias versiones contradictorias, por ejemplo, sobre el papel de los grandes políticos de Honduras, algunas personas hablan de participación directa, otros que si bien estuvieron en la estrategia contra la cuarta urna, alguno de ellos, como lo menciona el relato de Roland Valenzuela, habría optado a última hora en no participar en el golpe. También hay algunos que hablan sobre la participación de un grupo que viajó a Washington el día lunes después del golpe, buscando apoyo para el régimen de facto sin lograrlo. Hay muchas versiones que ustedes seguramente conocen, yo no me atrevería a entrar en eso, es un campo especulativo. Los últimos dos, tres días, antes del golpe son los más complicados de reconstruir; como dije anteriormente, saber qué rol exacto tuvo de cada uno de los principales protagonistas requiere de investigaciones especiales, por ahora solo queda evaluar en base a la lógica y analizar cómo es cada persona para deducir cómo podría haber actuado. Con todo respeto, deberían ustedes remitirse a los propios protagonistas para esa parte.

Eduardo Stein: Nos quedan varias otras preguntas, en áreas igualmente críticas, para entender todo esto. Una de ellas tiene que ver con las relaciones del presidente Zelaya y el Partido Liberal, previo su agenda política, tú has ido mencionando por aquí por allá, momentos en donde hay distanciamientos, pero para nosotros sí es importante, porque una de las grandes preguntas seminales de toda esta crisis es por qué la institucionalidad política hondureña no se pudo hacer cargo a una salida a la crisis; pero no te vamos a torturar ahora...

Arístides Mejía: Solo quisiera ahora, tal vez si me dan unos cinco minutos más, contestar una pregunta que me hizo la señora rectora y hablar un poco de mi situación personal para contestar la pregunta del punto 6 que ustedes me enviaron. Se trata de lo relacionado con la Constitución. Pienso que cuando se redactó, los militares tenían mucho poder político, incluyeron un artículo en donde ponen a las Fuerzas Armadas como una especie de árbitro o garante de la democracia y vigilante de la alternabilidad del poder y no aclara la Constitución cómo debe ocurrir una decisión si la democracia o la alternabilidad están en riesgo, no explica cómo debe hacerse esa calificación y qué procedimientos deben utilizarse para garantizar a la democracia, obviamente no puede ser a través de un golpe de Estado y la lógica indica que en un Estado de derecho no podrían los militares intervenir sin haber un juzgamiento previo. Si, por ejemplo, un presidente no quiere dejar el poder una vez vencido su período, ¿qué debe hacerse? Se me ocurre que la señora juez del Perú puede ayudar bastante a analizar este punto, es el Poder Judicial el que debería determinar en todo caso la intervención de las Fuerzas Armadas para asegurar la alternabilidad en el Poder; pero de qué forma, esto no faculta para que sea por medios antidemocráticos, no se puede salvar a la democracia destruyéndola y no solo estoy hablando del golpe de 2009, en que no hubo ningún juicio previo al golpe, estoy hablando de algo hipotético. Con lo ocurrido queda claro que esto debe ser retirado de la Constitución para evitar que este anacronismo incompatible con las funciones de las Fuerzas Armadas sea de nuevo utilizado como pretexto para acciones ilegales; obviamente, estos problemas relacionados con la salvaguarda del sistema democrático corresponden más a un consejo constitucional o a la Corte Suprema de Justicia como parte de los controles que deben ejercer entre sí los Poderes del Estado, que a las Fuerzas Armadas, cuyo único respaldo jurídico vendría a ser un dictamen de la asesoría legal militar encabezada por un oficial, aunque este tenga formación jurídica. Pregunta sobre la participación de las FF.AA. en el proceso electoral: En mi experiencia,

los militares han cumplido con la normativa legal electoral, por lo menos hasta que fui presidente del Tribunal Supremo Electoral en el 2005, no puedo referirme a la siguiente elección, la de 2009 porque estaba en el exilio. En los procesos electorales que van desde 1980 a 2005, puedo afirmar que los militares actuaron con profesionalismo, su misión es de trasladar las urnas a los municipios y dar seguridad al proceso electoral. Para transportar tantas toneladas de material a tantos lugares —son más de 5000—, centros electorales, en un país tan montañoso como el nuestro y con tan malas carreteras, se necesita un gran trabajo de planificación, capacidad logística (camiones, aviones, medios navales e incluso bestias), en Honduras de momento solo las FFAA. tienen capacidad de transportar y cumplir con la mayor precisión, por eso no tengo ninguna observación en contra, faltaría ver las nuevas consideraciones, las políticas luego del golpe de Estado, los sectores opuestos al mismo no confían más en las FFAA. para esta misión, sobre todo si van a participar en la próxima contienda política, ese será seguramente un tema recurrente en la discusión nacional. Las demás misiones me parecen conforme a la participación de las Fuerzas Armadas de cualquier país en tiempos de paz: vigilar las fronteras y preservar la soberanía nacional son sus misiones tradicionales, ayudar a otras ministerios, un papel primordial en contingencias y desastres naturales, realmente COPECO no existe más que como una oficina especializada de planificación y dirección, pero todo el personal y logística que se requiere para estos eventos son de las Fuerzas Armadas. Hay muchas otras cosas positivas que han venido haciendo los militares que les había hecho ganar reputación, respeto y hasta la estima popular, era la institución del Estado con mayor credibilidad, estos eran puntos en los que insistí mucho durante todas mis intervenciones públicas con oficiales y tropa, lamentablemente tengo que decir aquí que eso se ha venido abajo con la mala decisión o de servir de ejecutores de un golpe de Estado instigado, planificado y pensado por sectores políticos y un reducido sector de empresarios, que son los verdaderos actores de esta tragedia nacional para mí. El que los militares sean para mí, en este caso, más bien los ejecutores a diferencia de otros golpes clásicos que ha habido en América Latina y aquí mismo en Honduras, es porque la conspiración viene inicialmente del sector empresarial y político, lo que de ninguna manera le quita el carácter de golpe de Estado, siempre es un golpe de Estado, se ha derrocado a un presidente y a su Gobierno y, por lo tanto, descabezado al Poder Ejecutivo, la única diferencia es en cuanto a la forma, es que esta vez hubo más participación civil.

Julieta Castellanos: Por encargo.

María Zavala: ¿Usted ha conversado sobre eso con el general Vásquez?

Arístides Mejía: No, sobre aspectos operativos no he hablado nada con él. Durante el tiempo que estuvo el Gobierno de facto tuvimos el presidente Zelaya y yo varias conversaciones con Vásquez para conminarlo y persuadirlo de que le retirara el apoyo a Roberto Micheletti y apoyara un arreglo por la vía de una negociación pacífica. Yo fui el primero en ponerlos en contacto en Nueva York, cuando regresé a los dos días del golpe para asistir a la reunión de la ONU en que el Presidente Zelaya, como legítimo presidente de Honduras, recibió el respaldo unánime de todos los países del mundo —cosa excepcional—, veníamos de regreso al aeropuerto en un vehículo para tomar un avión en dirección a Washington para participar en la asamblea de la OEA en la que sería expulsado el Estado de Honduras a causa del golpe, llamé a Vásquez por teléfono y se lo pasé al presidente, quien le habló con firmeza y exigió que se retiraran del poder y restablecieran el régimen constitucional. Yo por mi parte le expliqué en unas tres ocasiones las consecuencias de todo lo que estaban

haciendo para el país, para las Fuerzas Armadas, sus oficiales y él mismo, lo conminé a que enmendaran antes de que fuera tarde, fui enfático en decirle que al final iban a ser las Fuerzas Armadas las que pagarían el más alto precio y que los que habían instigado y pensado el golpe de Estado los iban a traicionar para quitarse responsabilidades y echar toda la culpa a los militares. Eso mismo pasó desde la primera reunión que tuvimos con Óscar Arias, la comitiva que representaba a Micheletti mantuvo la tesis de que los civiles no sabían por qué los militares habían expatriado al presidente y que iban a investigar, y que si era necesario iban a juzgarlos, que ellos no tenían nada que ver con la expulsión del presidente, que ellos solo habían hecho una sucesión constitucional o presidencial, como la llamaron, en la cual omitieron por supuesto decir que primero habían presentado una renuncia falsa del presidente la república. Desde los primeros días se dieron a la tarea de cargar toda la culpa a los militares para salir ellos bien librados y esa tendencia ha seguido, al grado tal que es una preocupación de los militares. De ahí la importancia de que ellos hablen ante esta Comisión, porque les están cargando la mayor responsabilidad a ellos y en esto hay autores intelectuales que decidieron todo y crearon la situación. Ya uno de los más prominentes golpistas, el doctor Ortez Colindres, dijo recientemente que él reconocía de que había sido un golpe de Estado estrictamente de los militares, quienes según él fueron a buscar y a obligar a Roberto Micheletti para que asumiera el Poder Ejecutivo; esta es una maniobra evidente para disminuir la responsabilidad de los civiles, aumentando la responsabilidad de los militares. Eso se lo dije al general Vásquez antes de que empezaran a hacerlo, tanto yo como presidente Zelaya le explicamos que si habían violaciones de los derechos humanos es a ellos que iban a enjuiciar en el futuro. A las Fuerzas Armadas les va a costar mucho reconstruir su prestigio y la confianza depositada, tal vez no la recuperen entre sectores importantes de la población, este es el verdadero daño a una institución en la que todos proceden de las capas bajas y medias de nuestro país y la mayor parte son oficiales profesionales que van logrando sus ascensos con mucho sacrificio. Una buena parte de ellos estuvieron en desacuerdo con el golpe, a pesar del discurso que en su momento se manejó al interior, ahora están preocupados por el futuro de las Fuerzas Armadas, ya la institución había pasado por esto y las consecuencias fueron negativas por muchos años.

Eduardo Stein: Sorprendente que gente de la resistencia se ha apoyado casi, diría yo, solazado en la declaración de Ortez Colindres, como para decir: ve, está comprobado si los militares fueron los que...

Arístides Mejía: Claro, conozco la situación, hablé con la gente de la resistencia organizada, vi un desfile y me acerqué a los manifestantes, a ese nivel su experiencia es haber recibido garrote de la Policía y el Ejército, su rechazo a los militares es fuerte, los consideran responsables del golpe, es gente que no tiene acceso a elementos importantes de análisis y no pueden ver quiénes están detrás de todo esto, aunque ya hay mucha gente consciente y cada día más. También en el bando nuestro había algunos exministros, y no sé si fue también la posición del expresidente Zelaya a quien solo vi cuatro veces durante el exilio, que prefirieron denominarlo golpe militar en vez de golpe de Estado, debido a que esto encajaba más, según ellos, en la idea de obtener un mayor rechazo mundial y también en la calificación que pudiera darle el Departamento del Estado al asunto, porque en la caracterización de estos eventos el Gobierno de los Estados Unidos hace una diferenciación entre golpe Estado y golpe militar, que no comprendo muy bien, pero que tiene como consecuencia que son más drásticas las sanciones que aplican ellos para un golpe considerado militar, que para golpe de Estado. Yo ejercí un papel diplomático durante el exilio, en ese trabajo mantuve relacio-

nes con los norteamericanos, los europeos y latinoamericano a nivel de embajadores, ministros y presidentes. Había mucha discusión sobre las medidas a tomar y su oportunidad, diferencias entre los países sobre qué era lo más adecuado; los estadounidenses opinaban que Michaelletti no iba a poder quedarse mucho tiempo en el poder y si se aplicaban medidas muy drásticas para obligar a los golpistas a abandonar el poder se iba a causar un perjuicio mayor al país, porque retirar las sanciones a un país declarado objeto de un golpe militar equivalía a un bloqueo que tendría que ser cancelado por el Congreso tiempo después que se hubiera restablecido el orden constitucional y que eso provocaría el hundimiento de un país como el nuestro, de economía débil, y siendo que ellos esperaban que aunque no hubiera restitución del presidente como producto de la negociación con Arias, los sectores golpistas preponderantes, los propietarios del golpe, habían acordado con Micheletti que solo iba a permanecer en el poder siete meses, porque el objetivo principal no era dejar a Roberto Micheletti, sino quitar a Mel...

Eduardo Stein: Propietarios del golpe...

Arístides Mejía: Propietarios del golpe, claro, hay ejecutores y propietarios, y ellos son los que deciden lo último. Esto es, en resumen, mi aporte a la Comisión sobre los hechos ocurridos, más lo manifestado en las demás sesiones, luego, si me permite unos minutos, sin perjuicio a que hagan otra pregunta, yo no tengo problema en continuar, pero sí quería referirme al punto 6. Nosotros y lo voy a hacer simplemente porque siguen las presiones contra nosotros, y en esto le pediría a usted más bien, abogado Casco, que tomara nota. Me preocupa lo siguiente: al haber un golpe de Estado se genera un período de alta incertidumbre, porque cuando se toma el poder por la fuerza rompiendo el orden constitucional, toda persona teme porque se deduce que no va a haber ningún respeto a los derechos individuales, a las garantías individuales. En Honduras, hubo corte de electricidad, intervención de teléfonos y medios, yo no estaba en mi casa, mi casa tenía seguridad militar, porque es un servicio que da las Fuerzas Armada a los exministros de Defensa durante cinco años después de dejar el cargo. Los militares no nos ocasionaron ningún problema, probablemente porque había sido su superior jerárquico y tenido buenas relaciones con ellos, porque consideraban positiva nuestra gestión, más bien me comunicaron que podía regresar al país sin problemas, pero no podía volver a Honduras por mi posición en contra del golpe, porque en ese caso no se puede saber qué decisiones se iban a tomar por parte de Micheletti con respecto a los funcionarios más cercanos al presidente Zelaya. Mi familia tuvo que refugiarse en la Embajada de Francia y ayudados por el embajador mediante un acuerdo que él hizo con el fiscal general, salieron con protección diplomática primero a El Salvador y luego a Guatemala, donde nos reunimos. En cuanto a mí, el mismo día del golpe me llamaron para ofrecerme asilo en Francia, lo hizo el cónsul de Francia en Miami, allí me encontraba en ese momento, tuve que bajarme del avión en el que venía de regreso a Honduras ese mismo día cuando me avisaron del golpe, los franceses me dijeron que podía hablar con el embajador en Washington si decidía lo del asilo, lo cual decliné, considerando que había que ver la evolución de los acontecimientos y también para no desanimar a la gente que estaba resistiendo valientemente al golpe, porque podían pensar que me estaba desentendiendo de lo que estaba pasando y buscando cómodamente asilarme. La decisión de no volver a Honduras en esas circunstancias fue correcta, pues he sabido por ciertas fuentes que si se daba algún problema para que los golpistas tomaran el poder y controlaran la situación, habían planes para capturar ministros y matar a algunas figuras si había un levantamiento popular. A Patricia Rodas la capturaron mediante la fuerza, en esa acción golpearon al embajador de Cuba y al representante diplomático

de Venezuela, ambos habían acudido a proteger a la canciller; posteriormente ella fue expulsada del país a México. A los pocos días de pasado todo esto, Credomatic, la empresa de tarjetas de créditos, aparentemente dirigida por empresarios ligados al golpe, canceló nuestras tarjetas de crédito para aumentar nuestras dificultades, lo mismo hicieron con otros exfuncionarios de Gobierno, yo tenía un record impecable, no había ninguna razón para hacerlo, no sabemos tampoco si se trataba de órdenes de la Comisión de Banca y Seguro, ahora pasan ofreciéndome que vuelva a tomar las tarjetas de crédito con esa empresa que al poco tiempo nos había restablecido el servicio. La ministra de Finanzas del Gobierno de facto, Gabriela Núñez, había ordenado una investigación a todas nuestras cuentas y propiedades, pidió que se averiguara si teníamos autos nuevos para ponernos en una lista en la que se nos acusaría por lavado de activos. Inmediatamente nosotros hicimos algunas gestiones para transferir a Guatemala nuestros fondos, con los que tendríamos que vivir en el extranjero. Cuando regresé a Honduras, un alto funcionario de mi banco, HSBC, me informó que Gabriela Núñez había pedido sin orden judicial, la cual probablemente hubiera obtenido sin dificultad en el marco de la persecución, que dieran información sobre mis cuentas bancarias y el banco se las proporcionó. Después, como a los 20 días del golpe, iniciaron juicios contra nosotros, inmediatamente después de que integré un par de veces la comisión del Acuerdo de San José dirigida por Óscar Arias, sin absolutamente ningún fundamento, puesto que el juicio es por fraude y abuso de poder, diciendo de que el abuso de poder consiste en que yo, como miembro de la junta directiva (llamada interventora) de la ENEE en el 2008, autoricé el alquiler de un edificio y la gerente de la ENEE, Rixi Moncada, utilizó la Ley de Inquilinato y no la Ley de Contratación del Estado para hacerlo, pero en Honduras la ley aplicable es esa, todos los edificios del Estado se han arrendado aplicando la normativa de la Ley del Inquilinato, ninguno por la Ley de Contratación del Estado, hasta el propio Ministerio Público ha alquilado a través de la Ley de Inquilinato y los que están ahora en la administración de la ENEE continuaron con el mismo contrato, lo volvieron a suscribir por otro año y lo hicieron excepcionalmente convalidar por el Congreso, además alquilaron otro edificio bajo la misma modalidad, sin embargo, la Fiscalía nos acusó en un claro abuso de poder, porque no tenía elementos que llevaran a pensar de que hubo de parte nuestra la intención de cometer delito, porque en el caso de la administración puede hablarse de faltas administrativas, pero no había ni eso y menos en lo relacionado con el fraude, es decir, ni subjetiva, ni objetivamente había delito, la gerente de la ENEE siguió todos los procedimientos, hizo los dictámenes, pidió ofertas, la comisión seleccionó el precio más bajo, que es de los más bajos de mercado por metro cuadrado entre los edificios de la administración; el Ministerio Público tampoco aporta pruebas de enriquecimiento ilícito o de que nos hubiéramos coludido con los propietarios del inmueble...

Eduardo Stein: ¿El fiscal Rubí?

Arístides Mejía: Sí, Rubí. Adicionalmente se orquestó una campaña mediática todos los días mostrando a veces fotografías nuestras señalándonos como delincuentes que le habían robado al Estado, emitieron una orden de captura contra nosotros y empezaron a decir que si volvíamos al país que íbamos a ser encarcelados.

Eduardo Stein: ¿Pero hubo algún momento que emitieron una orden de captura?

Arístides Mejía: Emitieron una orden de captura, también una para INTERPOL, que esta organización consideró motivada políticamente y no aceptable.

Eduardo Stein: Pero eso, ¿la pide el Ministerio Público? Pero, ¿un juez que la emite?

Arístides Mejía: Sí, así es, a raíz de eso tuvimos que quedarnos en el exilio, porque al estar un Gobierno de facto, al volver nos iban a encarcelar o hacernos algo peor, porque no habían garantías de ningún tipo, si le estaban haciendo todos esos juicios montados al presidente, qué no podían hacer con nosotros. Permanecí en el exilio hasta finales de febrero, el Gobierno del presidente Lobo dio algunas garantías y habló de normalización y reconciliación, mientras tanto me llegaba nueva información sobre detalles de la persecución que el Gobierno de facto de Micheletti había realizado contra nosotros. Por ejemplo, mi oficina fue asaltada y digo asaltada porque esa fue la forma como me describieron los empleados y funcionarios las actuaciones de los fiscales, policías y miembros de la DNIC que llegaron en gran número y empezaron a presionar en forma agresiva a los empleados, como si se trataba del asalto a algún lugar del crimen organizado y no una oficina pública. Pidieron que se les entregara toda la información, se llevaron documentos y ordenadores; bajo instrucciones mías, la abogada de nuestra oficina hizo un inventario de todas las cosas, cerraron la oficina y después posteriormente alguien del Gobierno mando a robar el mobiliario y los equipos. Al mismo tiempo seguía la denigración en los medios controlados por los golpistas, cotidianamente contra nosotros, sin que nosotros tuviéramos la posibilidad de poder defendernos, porque cada vez que intentábamos hablar desde el extranjero se nos bloqueaba la participación, no nos dejaban salida al aire, ni se reproducía la defensa en ningún medio. Después, cuando regresé a Honduras, fui al banco para operar mis cuentas, la empleada del banco me dijo que debía de nuevo llenar un cuestionario como si fueran cuentas nuevas. Creo que por simpatía políticas tuvo el valor de explicarme que habían dado instrucciones sobre el manejo especial de la cuenta, pues yo era considerado como una persona políticamente expuesto, lo absurdo es que se daba a partir de este año cuando ya no estoy en el Gobierno, también me explicó que esa medida venía de otra institución, yo asumo que es la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, también me dijo que esa medida que existe en todo el mundo, pero se aplica de manera general a todo los altos funcionarios de un Gobierno, no se estaba aplicando a los del actual Gobierno. Al mismo tiempo, el Tribunal de Cuentas interpuso un reparo por 25 millones de lempiras por el supuesto daño que le hicimos al Estado cuando se alquiló el edificio, acción sin fundamento, pues la ministra de Energía y gerente de la ENEE, Rixi Moncada, hizo los dictámenes legales y de auditoría correspondientes, la comisión encargada recibió ocho ofertas y de las ocho ofertas se tomó la más baja y esta es más baja que los alquileres que se pagan en otros edificios arrendados en Gobiernos anteriores, el valor es de ocho dólares el metro cuadrado, es absurdo decir que es un sobreprecio, cuando existen contratos del Estado en los que alquila edificios en zonas del mismo nivel a doce y más dólares el metro cuadrado, y entonces, además de que las actuales autoridades dieron por bueno el contrato y el Congreso Nacional lo ratifico, entonces, ¿dónde está el fraude supuesto al Estado? ¿Dónde está la prueba de enriquecimiento ilícito? ¿Dónde está la prueba de colusión de la gerente con los propietarios? ¿Dónde está el perjuicio? Y peor aún, ¿dónde está el delito? Nuestra administración más bien había recuperado la empresa en poco tiempo de una inminente catástrofe, aparentemente hay un dictamen que hicieron en el juicio, todo esto forma parte de la misma persecución, la presión a altos funcionarios en varias instituciones continúa, no sabemos hasta cuando buscarán normalizar y volver a la institucionalidad. Todo esto se enmarca en una preocupación mayor, las represalias contra los exfuncionarios de nuestro Gobierno ante el posible retorno del expresidente Zelaya. Un dato importante que pone en evidencia la persecución es que de los últimos cinco Gobiernos, es decir, desde el de Reina para acá, no hay ni un solo alto funcionario procesado, ningún ministro,

todos esos Gobiernos aparentemente fueron un ejemplo de transparencia, porque en todo caso la justicia no vio un solo caso de corrupción. En contraste solo están procesados y reparados de estos últimos cinco Gobiernos unos 15 o 20 exfuncionarios de la administración de Zelaya, con juicios iniciados todos después del golpe y la mayoría sin fundamento. Hace poco trataron de hacer un nuevo juicio contra Marcos Burgos, exdirector de COPECO, lo pensaban acusar de recibido y desaparecido cien millones de dólares de una ayuda, resulta que los cien millones nunca entraron al país, esto por supuesto se magnificó en los medios, presentando a Burgos como un corrupto en grandes titulares; al final fue un fiasco, porque los acusadores entraron en grandes contradicciones con otras instituciones, no sabían si el dinero había entrado al país, hasta la misma exministra de Finanzas, Gabriela Núñez, en un programa hace poco, dijo que no había entrado ese dinero al país, que había únicamente dos millones para los desastres naturales donados por el país en referencia. Después han estado llamando a la ministra Mayra Mejía por un reparo relacionado con una consultoría, a Raúl Valladares...

Julieta Castellanos: Unas compras que no entregaron todo, eso es lo que dice la prensa...

Arístides Mejía: Se trata de un reparo contra Miriam Mejía, también bajo la misma forma, con escándalo público para luego intentar, sin agotar la investigación, presentar la acusación. Mayra Mejía, exministra de Trabajo, investigada por una consultoría es absurdo; Raúl Valladares, Jorge Arturo Reina, también bajo investigación...

Eduardo Stein: En esta semana el Ministerio Público y el Tribunal Superior de Cuentas...

Arístides Mejía: En algunos casos no están todavía en proceso judicial, pero como lo he mencionado, en el de COPECO ya la fiscalía citó a Marco Burgos. Mientras tanto, no hay ni un solo juicio contra los que dieron el golpe de Estado, ni por el golpe, ni por derechos humanos, ni por corrupción y, sin embargo, en la misma prensa que apoyó el golpe ha salido a la luz pública varios casos de corrupción del Gobierno de Roberto Micheletti. Esto es lo que nos preocupa —y con esto sí termino de verdad—, estamos de acuerdo que el país encuentre su estabilidad, que el país restituya lo más pronto posible su Estado de derecho, sabemos que muchos de los que participaron en el golpe están de acuerdo, pero vemos que no todos están trabajando en ese sentido, hay algunos que están sabotando la normalización. Puede haber un recrudescimiento de este tipo de acciones y nueva conflictividad en torno a eso, en mi caso vine y me presenté al juzgado, aceptando a pesar de todo someterme a la jurisdicción del Poder Judicial, considerando que habían mejores condiciones al comenzar el nuevo Gobierno y que podría encontrar justicia, porque siempre hay jueces y magistrados independientes. Recibí sobreseimiento definitivo del juez, el juez se portó valientemente a pesar de presiones que recibió internamente, no de todos los magistrados, pero sí de alguien que ejerce la coordinación de los jueces, tal vez con órdenes de más arriba. Conmigo no hay problema en este momento con el sistema judicial, por supuesto que hemos tenido otra clase de problemas derivado de todo esto, mi familia solo fue repatriada hace dos meses y claro quedan muchas secuelas a nivel personal, menciono todo esto para dar respuesta a la pregunta 6.

Eduardo Stein: ¿El reparo por 25 millones de lempiras del Tribunal Superior de Cuentas se mantiene, está en trámite, se mantiene?

Arístides Mejía: Sí, se mantiene, está en trámite, como les he dicho anteriormente, no he sabido de ninguna acción así abiertamente ilegal contra nosotros todavía, yo por el momento veo que sigue su curso, pero falta mucho y no había base para una investigación, sí tengo una preocupación general por todo lo que sigue ocurriendo, claro, los que estuvieron protagonizando esto siguen en sus cargos y no vemos un cambio de actitud en todos, ahora mismo hay una gran reacción por la posibilidad de que venga una comisión internacional contra la impunidad a instalarse a Honduras, una comisión parecida a la de Guatemala, oposición total...

Eduardo Stein: Comisión nacional contra la impunidad, a propósito de la cual funcionarios de muy alto nivel se expresaron adversamente, hoy grabé un programa de televisión donde me preguntaron y en la visita al Canal 36 me preguntaron; mira, si hay evidencia palmaria de espacios de impunidad o que fueran cuestiones funcionales, dentro del funcionamiento de la justicia, no necesariamente se tiene que crear una comisión así, pero, si es un tema muy fundamental para la convivencia democrática, quiere decir que la justicia no funciona de manera pareja y allí sí la Comisión de la Verdad y Reconciliación se va a tener que expresar, porque la parte de reconciliación no va a ser posible si el aparato de justicia no le brinda una justicia pronta y cumplida y equitativa a toda la ciudadanía, puedo imaginar que hay funcionarios y funcionarias muy nerviosos con este tema...

Arístides Mejía: Increíble, gente deprimida.

Eduardo Stein: No, pero...

Arístides Mejía: Ah, del otro lado...

Eduardo Stein: Digamos preocupados de que se vaya a crear una situación en que les cuenten las costillas...

Arístides Mejía: Ya hay una reacción virulenta a eso.

Eduardo Stein: En temas de prensa donde me han atacado personalmente, porque yo fui...

Arístides Mejía: Porque creen que es usted el de la idea; ustedes solo a mí me han tenido confesando y no he oído confesiones de nadie y sé que tienen mucho que decir, ya está cansada, como le han dado duro...

Eduardo Stein: A parte de que se están acalambrando los dedos, queremos agradecer este rato tan especial y tan revelador, sino, además, yo en lo personal, te felicito con el orden mental con que nos has ido compartiendo, lo cual ha hecho muy fácil el registro de los temas críticos y preguntas, lo único que te tenemos que amenazar con otra, evidentemente hay temas que con toda la prudencia que manejaste tenemos que recabar en otros personajes...

Arístides Mejía: Puedo venir a rematar si quiere.

María Zavala: ¿El presidente salió en pijama?

Arístides Mejía: Sí, él lo relató así.

María Zavala: ¿Y qué relató?

Arístides Mejía: Bueno, eso ocurrió el domingo, yo lo vi a él el martes cuando fuimos a Nueva York y Washington...

María Zavala: ¿Qué contó?

Arístides Mejía: Y él me dijo que no había dormido todos estos días posteriores al golpe, que tenía un desvelo terrible por la tensión que una situación de esas produce en el cuerpo, me dijo que había vivido momentos terriblemente difíciles, que lo habían amenazado, la mayor tensión se dio porque su hija estaba presente y contó como lo habían llevado y lo habían maltratado un poco y luego lo subieron al avión, que en el avión vio a los mismos pilotos que lo habían andado en otros viajes, pero ya todo funcionaba bajo estricta misión militar, en donde no se comunicaban con él, ni nada, le dijeron que esa era una operación militar y que las Fuerzas Armadas tomado decisiones con respecto a él, eso fue básicamente lo que él me contó.

María Zavala: ¿Y no le dieron oportunidad de cambiarse?

Arístides Mejía: No, dice que lo agarraron así y lo metieron a un vehículo y luego al avión, hay alguna gente que asegura que lo llevaron en un carro en el que lo iban golpeando, pero él no me dijo nada de esto en su relato. Recuerdo que me dijo que en el avión no le dijeron cuál era el destino. Referente al viaje del avión sí es importante un punto controversial por lo dicho por el presidente y otras personas, porque se han insinuado nuevas teorías sobre el golpe, me refiero al hecho de haber aterrizado en la base de Palmerola. La base militar Soto Cano es una base hondureña, tiene dos controladores: uno hondureño y uno americano; el controlador hondureño vela por los aviones hondureños y no puede interferir en los vuelos estadounidenses y viceversa, los únicos que pueden dar una contraorden sobre los vuelos hondureños son las autoridades hondureñas, porque el control de los aviones lo ejerce cada país, la razón por la que ese avión fue a Palmerola es porque la pista de Toncontín es demasiado peligrosa para este tipo de avión y no debe despegar con el tanque lleno si es un viaje largo, como podía ser este, ese avión que tiene una autonomía de cinco a seis horas de vuelo, tiene que ir con el tanque lleno...

Jorge Omar Casco: ¿Qué tipo de avión era?

Arístides Mejía: El West Wing, el avión presidencial, cada vez que Mel hacía un viaje largo forzosamente tenía que ir a Palmerola, donde la pista es más larga, para llenar de combustible, por eso aterrizaron allí el día del golpe, seguramente llenaron el tanque para un viaje largo, porque en ese momento no podían saber con exactitud el destino, porque la petición de recibir al presidente derrocado la deben hacer en pleno vuelo para evitar que el presidente del otro país pueda intervenir solicitando que se pare la acción o avise a otros países y se complique la consumación del golpe, si Costa Rica les decía que no, hubieran tenido que ir a otro país, quizá más lejano...

Eduardo Stein: Qué bueno que nos contaste este tema, porque también me lo preguntaron en el programa hoy en la filmación...

Arístides Mejía: Sí, es que esto se ha estado utilizando como supuesta prueba del involucramiento de Estados Unidos en el golpe, pero a mi juicio no es suficiente evidencia para concluir que el Gobierno de Estados Unidos está implicado.

María Zavala: ¿Pero Estados Unidos pudo haber estado enterado de quien iba en el avión?

Arístides Mejía: Probablemente, tienen buenos mecanismos de información.

Eduardo Stein: Arístides Mejía, muchísimas gracias de nuevo.



Finalizando el testimonio en el mismo lugar y fecha.



Comisión de la Verdad y la Reconciliación CVR

CONSTANCIA DE HABER PRESTADO TESTIMONIO

Yo, Aristides Mejía Carrama mayor de edad,
Abogado, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1960-03302 y
con domicilio en calle el Cabro, El Rabillo, Tegucigalpa.

DECLARO: Que he comparecido ante la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de manera voluntaria, libre y espontáneamente y que la información que he suministrado es cierta y exacta.

QUEDO A DISPOSICIÓN de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para ampliar o aclarar cualquier información que aquí aparezca o presentar la información o documentación adicional que me sea requerida.

AUTORIZO: A la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para que compruebe la veracidad de los datos aquí suministrados. Y para que mi nombre y la información suministrada sea utilizada de forma pública con el propósito de que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación presente ante el pueblo hondureño su Informe Final sobre el esclarecimiento de los hechos acaecidos antes y después del 28 de junio de 2009.

FIRMA 

0801-1960-03302
NO. TARJETA DE IDENTIDAD

19 de mayo 2011
LUGAR Y FECHA

Testimonio Yani Rosenthal, diputado al Congreso Nacional y exministro de la Presidencia de la República en el Gobierno del expresidente Manuel Zelaya Rosales

Lugar: Hotel Hilton, San Pedro Sula, Cortés
Fecha: 14 de octubre de 2010
Hora inicio: 2:30 p.m.
Notificación: CVR.NA. 005-2010
Participación: Eduardo Stein, coordinador; comisionados: María Zavala, Julieta Castellanos, Jorge Omar Casco Zelaya, Michael Kergin; Sergio A. Membreño Cedillo, secretario ejecutivo.



CVR. 005-2010

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA.

La **Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR)**, en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ejecutivo PCM-011-2010 de fecha 13 de abril de 2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32.200 de fecha 30 de abril de 2010, de solicitar entrevistas a las personas que estime conveniente para sus funciones de esclarecimiento, por este medio, solicita formalmente al Abogado **Yani Rosenthal**, para que comparezca, en forma libre y voluntaria, a una **AUDIENCIA DE TESTIGO** en el Hotel Hilton de la ciudad de San Pedro Sula, el día **jueves catorce (14) de octubre de 2010**, de las **2:30 am a las 5:30 am**, con el objetivo de rendir testimonio sobre:

1. Las políticas y planes de gobierno del Presidente de la República señor Don José Manuel Zelaya Rosales, durante el periodo comprendido del 27 de enero de 2006 al 28 de junio de 2009.
2. Las relaciones entre el Presidente de la República señor Don José Manuel Zelaya Rosales y el Poder Ejecutivo, con los partidos políticos, la empresa privada, organizaciones de obreros, campesinos, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación, iglesias, Congreso Nacional de Honduras, Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Fuerzas Armadas de Honduras y otros sectores durante el periodo comprendido del 27 de enero de 2006 al 28 de junio de 2009.
3. Las relaciones del Presidente de la República señor Don José Manuel Zelaya Rosales y el Poder Ejecutivo, con los gobiernos de los Estados Unidos de América, Brasil, México, Venezuela, Cuba, países del ALBA, Unión Europea y otros.
4. Concepción, organización y ejecución de la "Consulta Popular" para que la ciudadanía pueda expresar libremente su acuerdo o no con la convocatoria a una asamblea nacional constituyente y apruebe una constitución política según Decreto Ejecutivo PCM 05-2009 de fecha 23 de marzo de 2009; el Decreto Ejecutivo PCM-019-2009 de fecha 26 de mayo de 2009, mediante el cual se anuló el Decreto Ejecutivo número PCM-005-2009 y la "Encuesta Nacional de Opinión", Decreto Ejecutivo PCM-020-2009 de fecha 26 de mayo de 2009, sobre la realización de una "Encuesta Nacional de Opinión" también conocido como Cuarta Urna.
5. Los hechos que tenga conocimiento, relacionados con la separación del señor Don José Manuel Zelaya Rosales del cargo de Presidente de la República, su posterior detención y salida fuera del territorio de Honduras hacia la República de Costa Rica.
6. La situación personal, jurídica y respeto por sus derechos humanos a partir del 28 de junio de 2009.

7. Cualesquiera otra información que estime el testigo conveniente aportar para el esclarecimiento de los hechos relacionados.

La información proporcionada por Usted será de mucha importancia para preparar el informe final que presentará la Comisión de la Verdad y la Reconciliación al pueblo hondureño y que contribuirá al esclarecimiento de los hechos que condujeron a la crisis del 28 de junio de 2009.

Por delegación del pleno de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, la presente Notificación de Audiencia, la firman los Infrascritos.

Tegucigalpa, MDC, 06 de octubre de 2010.

Jorge Omar Casco Zelaya
Comisionado CVR


Julieta Castellanos
Comisionada CVR


Sergio A. Membreño Cedillo
Secretario Ejecutivo

Tels. 231-3184 / 87 / 88 / 231-3220
Col. Lomas del Guijarro Sur, Calle Viena, Ave. Berlín. Edificio Plaza Azul Ingelsa.
6to piso, Cubículo 65. Tegucigalpa, Honduras

www.cvr.hn

Eduardo Stein: Para poder estar con nosotros, yo creo que no necesito abundar ya en temas introductorios, tuviste la fineza y la generosidad de participar en la reunión que tuviéramos hace algunas semanas acá, con representantes de los sectores empresariales hondureños, pero estamos en este nivel de entrevistas, digamos una lista mucho más reducida de personas que tuvieron algún papel señero, todo el esfuerzo, digamos, de articulación de las políticas del Gobierno de la administración del presidente Zelaya, porque la Comisión se ha dado cuenta desde el principio, de que así como es importante el trabajo de captura y recolección de experiencias de sectores de muy amplio espectro y a la fecha nos habremos reunidos además de con todas las instituciones del Estado, con 85 organizaciones de sociedad civil, con líderes religiosos, con líderes empresariales por supuesto, con organizaciones populares. Existen figuras que nos hemos trazado como objetivo el poder tener de manera más extendida su propia visión de lo que se intentó, porque no nos interesa tanto la reconstrucción de eventos o de hechos, cuanto de procesos que fueron los que llegaron como encuentro de trenes a desembocar el 28 de junio del año pasado, así que reiteramos nuestro reconocimiento a tu disponibilidad, no tenemos una agenda fija, ni un cuestionario escrito en piedra, hay temas de tipo global y algunos temas específicos que quisimos incluir en la nota de solicitud que se te envió, pero no, no está escrito en piedra, quisiéramos más bien, dejarte en libertad de ilustrarnos a la Comisión de aquellos temas que en tu personal experiencia y con tu visión, consideres ser los más significativos que nos pueden a nosotros orientar. Ya en las notas que tomamos de tu participación en aquella reunión anterior, vimos que había temas, digamos, muy significativos en la política económica de la administración del presidente Zelaya, en la política monetaria, en aspectos de agenda estratégica global, que en un momento dado pudieran haberse convertido en piedra de tropiezo, entre liderazgos políticos y liderazgos económico del país, pero, no quisiera abundar más en esta breve introducción, sino realmente ponernos en tus manos para que en el curso de la conversación quizás nosotros podamos hacer ya preguntas más específicas y muchas gracias.

Yani Rosenthal: Bueno, muchas gracias a ustedes también, quiero comenzar diciendo que hoy escuché su participación en la mañana en la radio, me da la impresión de que ya se va formando un criterio de lo que realmente ha pasado en Honduras. Creo yo que, primero, ustedes ya se habrán dado cuenta en sus audiencias y en las reuniones que han tenido que va a ser difícil encontrar la verdad, que los criterios, y no hay un hondureño que no tenga un criterio definido de que fue lo que pasó, es como en esas películas cuando tienen que llevarse los juicios a otro condado o a otros lugares porque no hay un juez que pueda ser imparcial o una persona que pueda ser imparcial. Y yo, basado en esta notificación que me dieron, y los puntos que incluyeron aquí, quiero comenzar diciendo que en Honduras definitivamente las cosas tienen que cambiar. Yo por eso me metí a político, convencido de que por alguna razón Honduras es el país más pobre de Centroamérica y de la región. Que las cosas que hemos venido haciendo hasta ahora, aunque han sido democráticas, no han sido incidentes en reducir la pobreza y en mejorar la forma de vida de los hondureños. Y, en ese sentido, estoy seguro de que si seguimos haciendo las mismas cosas que hemos venido haciendo hasta ahora o si seguíamos haciendo las mismas cosas que se han venido haciendo hasta el 2005, pues evidentemente el país iba a seguir caminando por una ruta democrática, pero, sin que esa democracia fuera influyente y beneficiara a la mayoría de los hondureños. Yo fui coordinador de campaña de Mel Zelaya aquí en el departamento de Cortés y cuando el ganó, yo aspiré a ser ministro de Finanzas y él me dijo que no, porque el Ministerio de Finanzas es un ministerio peligroso, por decirlo de alguna forma, así para los políticos, se termina peleado con todo el mundo, pues solo hay que decir no hay, entonces me propuso ser ministro de la Presidencia, que es un cargo con

más oportunidad de poder incidir también, porque el ministro de la Presidencia de Honduras es el coordinador de gabinete de Gobierno y eso me permitió formar una parte importante del Gobierno de Mel Zelaya, en los primeros dos años. Algunas de las preguntas aquí las voy a separar en dos partes, una primera parte desde el 27 de enero de 2006, hasta el 31 diciembre 2007, que fueron los dos años que yo estuve en el Gobierno; y una segunda parte, del 1 de enero de 2008 hasta junio 2009, y que ya es la última etapa del presidente Zelaya, año y medio. Tengo una muy buena relación personal con presidente Zelaya, obviamente es proveniente del cargo que tuve y, además, tengo una muy buena relación personal o tenía, porque después se enojó conmigo, con don Roberto Micheletti, porque yo cuando me retiré del Gobierno, me retiré para seguir participando en política y tratando de evitar aprovecharme del cargo en que yo estaba para mi propio beneficio político y aspiré a ser diputado, yo soy actualmente diputado, en la corriente de don Roberto Micheletti y fui también el coordinador de Roberto Micheletti en este departamento de Cortés, yo tenía una excelente relación con él también, hasta el 28 de junio, que ese día se enojó conmigo. Entonces, en esa posición, pues, me siento que estuve en medio de dos amigos que se enfrentaron, que llevaron a que se dividiera el Partido Liberal, primero, y de esa confrontación personal confrontó el Partido, después confrontó el país, de allí a la región y de allí se convirtió en una confrontación mundial lo que ocurrió aquí, comenzando por una confrontación personal entre dos personas. Siento que en la primera etapa del presidente, Gobierno Zelaya, yo estuve a cargo de la política económica, de la relación que él tenía con la empresa privada, con las organizaciones de obreros, con quien yo tenía relación, con el Congreso Nacional como parte de mi función y otros sectores con quienes teníamos relación antes de estar en el Gobierno. En cuanto a la política económica, de los primeros dos años fue muy distinta a la que había venido habiendo en los Gobiernos anteriores, especialmente los últimos dos, el de Carlos Flores y el de Ricardo Maduro, que fueron Gobiernos que siguieron mucho la política del Fondo Monetario Internacional y no tuvo resultados, tuvo resultados en ordenar la parte macroeconómica, pero no en reducir la pobreza. Y nosotros cambiamos el enfoque económico para tratar de tener más incidencia en la reducción de la pobreza, comenzamos con un programa de transferencias de recursos a las personas más pobres, hicimos un proceso bien detallado para poder identificar a las doscientas mil familias más pobres en el país, que después se convirtió en la base para lo que es la Red Solidaria; y ahora es la base para el bono que tiene Pepe Lobo, el Bono Diez Mil. El resultado es que en dos años logramos reducir la pobreza en seis puntos, en los doce años anteriores la pobreza bajo un punto y medio, así que creo que la política económica que seguimos sí tuvo una incidencia sobre el objetivo que me había fijado y que se había fijado el presidente Zelaya, de que nuestro medidor no fuera tanto la inflación ni el crecimiento económico, sino el medidor del indicador de la pobreza absoluta y la pobreza relativa. Algunas de las decisiones que tomamos fueron incomodando a organizaciones empresariales, pero la verdad que había tanto crecimiento como consecuencia de lo que hicimos, que todo mundo estaba más o menos satisfecho. Hubo un enfrentamiento importante con la Asociación de Medios de Comunicación, que es este grupo de medios de La Prensa y El Heraldo y los demás grupos de medios que están allí, que en cierta manera el presidente Zelaya pensaba que era como consecuencia de mi nombramiento, porque el dueño de La Prensa y El Heraldo es un competidor de mi papá, de don Jaime Rosenthal Oliva, que es el dueño de El Tiempo, quien usó los dos periódicos que hay aquí en San Pedro Sula y compiten desde hace 40 años y esa competencia los ha llevado a tener también cierta diferencia personal, están demandados uno con el otro en los juzgados, es pública la diferencia. Entonces, el presidente Zelaya pensaba que mi nombramiento incidía en eso y es posible, verdad, es posible. Entonces, esos medios desde el principio fueron bien duros con el Gobierno y siento que fueron

participantes importantes en lo que ocurrió antes y después del 28 de junio. Formé parte de las relaciones que tenía el presidente Zelaya con todos los sectores, estuve a cargo, inclusive, de un proceso de negociación con el Bloque Popular y la resistencia, porque el Frente de Resistencia ya existía antes del 28 de junio, no como la cuestión que comenzó a existir después, nada más que era más pequeño. Pero ellos hacían tomas de las carreteras aquí en el lado occidente y yo comencé un proceso junto con el subsecretario de la Presidencia, que es Ricardo Arias, de tratar de poder negociar con ellos y nos presentaron un programa de 60 puntos que ellos tenían.

Eduardo Stein: ¿Sesenta puntos?

Yani Rosenthal: Sesenta puntos. Que después se convirtió en la famosa constituyente. Avanzamos mucho en la negociación, porque habían muchas cosas que ellos pedían, que tienen la razón, verdad, por ejemplo, un tema que ellos querían es que cuando se aprobara una mina o una cantera o un similar, se hiciera una consulta popular dentro del municipio donde se estaba aprobando y que ellos, como comunidad, tuvieran derecho a opinar, que no viniera solo de Tegucigalpa, la aprobación y con eso yo estoy cien por ciento de acuerdo, tienen derecho.

Eduardo Stein: Honduras es signataria del Convenio 169 de la OIT.

Yani Rosenthal: Sí.

Eduardo Stein: Sí.

Yani Rosenthal: Ese está de moda en Guatemala, verdad, por la cantera de los Godela y...

Eduardo Stein: Más por la mina canadiense de la frontera con México, mina Marlyn, sí.

Yani Rosenthal: Ajá, pero sí, he leído bastante de que allí... temas del 169. Entonces aquí, eso, el tema, pues, estoy de acuerdo, otros temas que incluyeron ellos en ese listado, por ejemplo, que Honduras se salga del Tratado de Libre Comercio del CAFTA; no estoy de acuerdo, creo que ha generado mucho empleo y muchos beneficios para el país, y así fuimos discutiendo. Después de que yo me retiré del Gobierno, la negociación la siguió Ricardo Arias y llegaron hasta casi firmar un documento, pero luego, pues, el presidente Zelaya decidió que era mejor hacer una consulta, considero que muchos de los puntos eran beneficiosos para el país y que era imposible o que no estaba dentro de su autoridad como su presidente, poder hacer las reformas necesarias para poder implementar los puntos, parte de esos sesenta (60) puntos que él creía que deberían implementarse, y que entonces había que hacer la consulta popular, la constituyente, y con ese mecanismo poder implementar esos puntos. En los dos años que yo estuve de ministro, la relación de Mel Zelaya fue muy buena con todos los sectores y con todos los Gobiernos, tanto de izquierda como derecha, lo acompañé yo a visitar al presidente Bush, también lo acompañé a visitar a Raúl Castro, a Chávez, a Daniel Ortega y Toni Saca; o sea que visitábamos la izquierda y la derecha, no había una inclinación como ahora, como la quieren hacer ver, que él solo con el ALBA. Después de que yo me retire no sé cómo fue, pero, los dos años que yo estuve, sí estuve. Inclusive, me acuerdo cuando fuimos a Cuba, él no pudo visitar a Fidel Castro, pero habló por teléfono con Fidel Castro y Fidel Castro le estuvo diciendo de que cuatro (4) años era muy poco tiempo para un hombre que quiere transformar su país y que se quedara más tiempo y entonces...

Eduardo Stein: Cincuenta años... pero, fue Fidel a...

Yani Rosenthal: A Mel, a Zelaya o Zelaya a Fidel Castro que le dijo que aquí solo era de cuatro años. No, es que yo solo estaba oyendo un lado de la conversación, porque estaba sentado con el presidente Zelaya, por teléfono, sí. Entonces, de la conversación yo entendí lo que le estaba diciendo Fidel al presidente Zelaya. Porque según La Prensa, lo que decía Diario La Prensa es... fue que Mel... mire presidente Castro, es que aquí, fíjese que aquí solo son cuatro años... esa es la versión. Allí solo estaba el presidente Zelaya y yo, y una ministra de Cuba, no había nadie más en el cuarto. Nos dijo la misma cosa a... porque yo he estado en la compañía... y dijo también a... fueron... quien... primer ministro de Canadá que se llama... aja... que aspira hacerse un diplomático y fuimos también a Cuba en el año 2000 o 1999, perdón y dijo también a... bueno, ustedes tienen mandatos de cuatro años, muy poco para cambiar el país, elegirse para quedarse diez años... y, lo logró... sí, porque... podemos... es tan... ese proceso... reelegir... por una sola vez... por una sola vez la reelección, o puede ser... sí, sí, sí, sí, porque... En Canadá es ilimitado, verdad... Bueno, los cuatro años y tienen que tener una reelección. Sí, claro... el primer ministro puede ser reelegido... por cuántos períodos... ¿Por cuántos? Por... como en Inglaterra no hay límite... Me voy a tener que ausentar un minuto, pero, sigan por favor... voy ausentarme un minuto contigo también de la conversación... perdonen que interrumpa, pero es que... Pues le propuso, por teléfono, pues no le propuso, le dijo lo mismo, muy poco cuatro años, cuando un hombre quiere transformar su país y el presidente Zelaya le dijo que no, que él no tenía aspiraciones de quedarse más de cuatro años. Inclusive él me dijo a mí que, después platicamos nosotros, me dijo no hay manera en Honduras, porque la comunidad internacional se nos vendría encima, si tratamos de cambiar la Constitución se consideraría un golpe de Estado y Honduras quedaría aislada, bueno lo que le pasó a Honduras ahorita, pensaba él que iba a pasar si él trataba de prorrogar su período. Con respecto a la consulta popular, me ha sorprendido mucho que han tratado de decir que la consulta era un golpe de Estado y que Mel Zelaya decía se iba a quedar allí y que él iba decir que la consulta, había sido un respaldo para él y que se podía quedar. La consulta ni siquiera tenía ninguna fuerza vinculante, solo era para consultarle al pueblo si querían o no una cuarta urna en noviembre. Pero, en noviembre, el pueblo tenía que elegir un presidente, un congreso, unos alcaldes y si había una cuarta urna, decidir si querían o no una constituyente para el siguiente periodo, y tampoco la podía usar el presidente Zelaya para quedarse, si pensaba usar otro mecanismo no sé, pero ese mecanismo no le servía para eso. Entonces, la consulta específicamente era para preguntarle a la gente si quería la asamblea nacional constituyente. Y, la asamblea nacional constituyente, en realidad es cierto que en Honduras se pueden reformar todos los artículos de la Constitución, excepto los pétreos, sin necesidad de la constituyente. Pero, una cosa es que se pueda y otra es que quieran, y realmente voluntad política de los diputados que habían en ese momento ni de los que hay ahora, hay para hacerle las transformaciones a la Constitución que se ocupa, ahora el nuevo presidente, pues también está dándose cuenta de lo amarrado que está un presidente aquí en Honduras, y del poco espacio que tienen el Gobierno para poder hacer cambios, no puede ser que en Honduras ya hemos tenido siete (7) presidentes desde que se volvió a la democracia y yo no creo que los siete (7) presidentes quieren que Honduras sea pobre, todos hubieran querido pasar a la historia como el presidente que realmente cambió a Honduras y que eliminó la pobreza y ninguno ha podido, a pesar que estoy seguro que todos quieren, entonces, si no han podido siete personas, es que no se puede, no se puede cambiar y para eso es que se ocupa reformar sustancialmente la Constitución. Sobre el decreto ejecutivo PCM 05-2009 y el 019-2009 no tengo un criterio, yo ya no era parte del Gobierno y de los hechos que

tengo conocimiento relacionados con la separación del presidente Zelaya, su posterior detención, fue un solo acto, verdad, la separación y la detención y salida fuera del territorio de Honduras hacia la República de Costa Rica, de eso si estoy bastante enterado. Yo mantuve una buena relación con presidente Zelaya a pesar de que me retiré del Gobierno y bastante comunicación con él. Unos treinta días antes del 28 de junio lo traté de convencer de que no siguiera adelante con la cuarta urna y que buscara otro mecanismo, y el día antes de la cuarta urna a mí me llamó don Enrique Morales, que estuvo en la reunión, fue él que les entregó unos documentos y les dijo que esa era la mera verdad de todo lo que había pasado. Él me llamó como a las nueve o diez de la mañana, para decirme que no puede localizar al presidente Zelaya y que Romeo Vásquez Velásquez quería hablar con el presidente Zelaya. Romeo Vásquez Velásquez es el jefe de las Fuerzas Armadas. Entonces, me puso a mí al teléfono en conferencia a Vásquez Velásquez y me dijo: mire Yani, hable con el presidente, porque si él hace esa cuarta urna mañana, nosotros lo vamos a tener que capturar. Entonces, yo hablé con el presidente Zelaya, varias veces durante el transcurso del 27 de junio, tratando de convencerlo; hablé con Arturo Corrales ese día también, que a través de Arturo estuvimos platicando con los candidatos que estaban aspirando, con Pepe Lobo y con Elvin Santos, buscando una salida para que se evitara hacer la cuarta urna, perdón, la consulta del 28 de junio y buscar otro mecanismo para que el presidente Zelaya pudiera seguir adelante y con su objetivo, al final no lo pudimos convencer. Todavía como a las once de la noche, le dije: dormí en otro lado porque te van a ir a capturar en la mañana, a las seis de la mañana, andá escondete, le digo, dormí en otra casa, que les cueste por lo menos agarrarte. Pero, se fue a dormir a su casa y a las seis de la mañana me llamó su secretaria para decirme que lo estaban capturando, que si yo podía mandar Canal 11 a la casa, lo mandé. Por eso se enojó Micheletti conmigo, porque nosotros mandamos al Canal 11 transmitir desde allí de la casa de Mel, a las seis de la mañana.

Eduardo Stein: ¿Y grabaron a partir de qué hora? Yani...

Yani Rosenthal: Tal vez a las 6:10, 6:15, ya estábamos transmitiendo nosotros.

Eduardo Stein: Ya al presidente Zelaya, ¿ya lo habían llevado?

Yani Rosenthal: Ya se lo habían llevado. En ese momento yo no sabía que era un golpe de Estado, yo creía que era que lo habían capturado y lo llevaban a un juzgado, como... porque eso fue lo que dijeron un día antes. Me di cuenta como hasta las siete de la mañana que me llamaron unos funcionarios de la Embajada Americana para decirme que ya lo llevaban en un avión para Costa Rica y que si yo tenía una preocupación personal, que yo me podía ir a refugiar a la Embajada Americana y que había sido un golpe de Estado y que estaban en contra, que estaban enojados los gringos ese día.

Michael Kergin: Mire dos (2) preguntas sobre esa parte.

Yani Rosenthal: Adelante.

Michael Kergin: Dos preguntas difíciles, porque tiene que ponerse un poco en los zapatos del presidente. Uno, es por qué a pesar de consejos que usted dio, que realmente al no ser útil... de continuar con la consulta, conociendo todo las dificultades... la sola posibilidad de un golpe, valorar... así, ¿por qué él insistió? Mi segunda pregunta es, ¿por qué las Fuerzas Armadas no han

decidido de llevarlo a un juez? Pero, usted bien sabe que sí tenía que hacer algo mejor... sino que mejor que, nada de expulsar al presidente. Dos preguntas difíciles, pidiéndole ponerse un poco en la mente de esos actores, tal vez es posible para usted.

Yani Rosenthal: Bueno, en la primera pregunta de por qué él no quiso retroceder para hacer la consulta ese día...

Michael Kergin: Sí, usted le dio buen consejo, de tal vez sería mejor no seguir con esto porque...

Yani Rosenthal: Yo creo que él estaba un poco frustrado ya con la dificultad para hacer cambios y tal vez él pensó que no iba a haber otro mecanismo, ni otra oportunidad. No puedo pensar por él, ni responder por él.

Michael Kergin: No.

Yani Rosenthal: Pero, de las pláticas que tuvimos, pues él, y otras pláticas que mantuvimos durante esos días, él si estaba bastante frustrado ya que estaba concluyendo su período y que muchos de los cambios que él hubiera querido hacer no los logró hacer y culpaba al sistema hondureño, que es muy rígido y que impidió que se pudiera cambiar el país. Y, luego de, ¿por qué no lo llevaron a los juzgados? ¿Esa es la pregunta?

Michael Kergin: Sí, esa es.

Yani Rosenthal: Esa es una buena pregunta que yo no me la puedo responder. Por qué fueron tan tontos, porque si lo hubieran llevado a un juzgado, aunque sea hacer la patarata allí verdad, de decir que aquí le hacemos una audiencia y aquí está su orden de captura y por protección del país lo vamos a mandar a otro lugar o por su propia protección. Pero no, no sé, pues, yo creo que fue una acción muy torpe la que ellos hicieron ese día y esa hora, entre las 5 y 6 de la mañana, cuando toman esa decisión de no llevarlo al juez y de hacer las cosas de esa manera, creo que es la mitad del problema que tenemos ahora. Mi opinión es que en Honduras todos tenemos una opinión de qué fue lo que pasó, hay personas que son seguidores del presidente Zelaya, hay personas que son opositores del presidente Zelaya y hay muchos liberales, muchos liberales que estaban en contra de la cuarta urna, pero, que también están en contra de la forma en que destituyeron al presidente Zelaya y se opusieron al golpe, a pesar de que no estaban de acuerdo con lo que el presidente Zelaya estaba haciendo. Entonces en esto, no le puedo dar una respuesta de por qué lo hicieron, pero, sí estoy convencido que eso fue una causa fundamental de la gran división que hay en el país.

Michael Kergin: El razonamiento de algunos militares es que si pudieron llevarlo al juez o algo así, hubiera sido casi una especie de reacción en el país, es decir que habrían manifestaciones, confrontaciones con policías, puede ser muy sangriento, eso es su razonamiento. Pero, bueno, una vez que entra en confrontación el pueblo, porque los seguidores de Zelaya van a evitar la salida y tratar de rescatarlo, hay posibilidades que hubiera sido muy sangriento.

Yani Rosenthal: Pero ellos decían que eran muy poquitos los seguidores de Mel Zelaya.

Michael Kergin: ¿Por qué?

Yani Rosenthal: ¿No suficientes? Eso decían los militares, pues. Mire, ayer o antier estaba leyendo el editorial de un periódico que dice que lo que pasó ahora con la Policía en Ecuador, que los simpatizantes del presidente Correa fueron a... ¿usted es ecuatoriana o peruana? Peruana... como el pisco y el ceviche. Aquí comemos mucho ceviche. Entonces, el pisco es como... peruano... los chilenos quieren que sea chileno, pero es peruano. Aquí tenemos un restaurante que se llama “Ni pisco ni nazca”, algo así, claro, sí, es un peruano... Sí, bueno, sí, como todos los restaurante peruanos... Si usted es diplomático, tiene que decir que es peruano, si usted dice que es chileno, tienen gran problema... pelean como la baleada aquí, nosotros peleamos la baleada con El Salvador... Entonces leí un editorial que dice que aquí hubiera pasado lo mismo que pasó en Ecuador, que los simpatizantes lo fueron a rescatar y es posible que los simpatizantes del presidente Zelaya lo hubieran ido ayudar, no hay duda, de hecho marcharon bastantes veces y se enfrentaron con la Policía por toda la ciudad. Pero, no quiere decir que no era una solución más legal haberlo enjuiciado que haberlo sacado así, verdad, eso fue un grave error de ellos. Como también creo que fue un error del presidente Zelaya insistir tanto en esa fecha del 28 de junio y no buscar un mecanismo diferente. Pero, bueno, finalmente la situación personal jurídica y de respeto por sus derechos humanos a partir del 28 de junio de 2009. ¹Yo, en lo personal, no he tenido problemas de derechos humanos, ninguno, se me han respetado. Pero, si hemos tenido problemas en los medios de comunicación de mi familia, pero, creo que ustedes tuvieron una audiencia con Canal 11 y otra con Diario El Tiempo y ya conocen esos hechos, verdad. Sí, sí. En lo personal, estoy satisfecho con el respeto que han tenido por mí, respetando mis derechos humanos, a pesar de que es bastante pública mi posición en contra del golpe de Estado. Sí hubo una serie de señalamientos, pero es parte de la política, si uno es político no puede esperar ser moneda de oro y gustarle a todo el mundo, así que en cuanto a esta notificación, eso es lo que puedo decir. Sí, les voy a decir que el papel de la Comisión de la Verdad va a ser fundamental en Honduras, porque para mí el 28 de junio no fue el final de las cosas, sino que fue el principio de las cosas y creo que el pueblo de Honduras ha abierto los ojos de que las cosas pueden ser diferentes ahora y ya no van a querer seguir viviendo como hemos vivido hasta ahora. Fíjense que yo estoy muy satisfecho de como yo vivo en Honduras y de como Honduras ha sido conmigo y de los logros que yo he tenido aquí en Honduras, personales, políticos y económicos. Entonces, yo en lo personal, no podría decir que estoy insatisfecho de como me ha tratado Honduras o el sistema hondureño como ha sido conmigo. Pero, sería un ciego yo en tratar de creer que también ha sido bueno para los demás. Y la verdad es que hay un sistema muy excluyente, un sistema que no permite que el país pueda cambiar, ni que pueda reducirse la pobreza, ni que podamos salir adelante y entonces creo que el papel de la Comisión de la Verdad, en ese sentido, va a ser fundamental en poder ayudarnos a reconstruirnos como sociedad, y que podamos convertirnos en una sociedad que podamos tener un diálogo político. Un diálogo político que permita el cambio y que permita la diferencia de las ideas, porque eso es lo que no tenemos en Honduras, no tenemos un espacio político verdadero que realmente nos permita discutir nuestros problemas, aquí, antes del 28 de junio, había derecha y ultra-derecha. Y ahora han surgido otras posiciones y esos grupos van a tener derecho a tener representación en el Congreso y en diferentes entidades del Gobierno, de hecho en el Congreso hay un grupo importante de personas que respalda la constituyente, en el Partido Liberal hay 21 diputados que están en contra de la constituyente, 20 que están a favor y 4 que no opinan nada o que se mantienen en medio, pero, el Partido está dividido a la mitad, así votamos por el Canal 8, así votamos también por el Ministerio de los Derechos Humanos, ahorita en este mes. En el Partido Nacional, lo mismo también, allí no creo haya nadie a favor de la cons-

1 Pregunta que contiene la notificación de audiencia.

tituyente, porque es un partido conservador, pero tienen diferencias importantes, entre los que son bien conservadores y los que son menos conservadores, entonces creo que habría una...

Eduardo Stein: A ellos son a los que les dicen cachurecos...

Yani Rosenthal: Sí, los cachurecos.

Eduardo Stein: Cachurecos, ya voy aprendiendo yo...

Yani Rosenthal: Pero, fíjese que Pepe Lobo que es cachureco estudió en la Patricio Lumumba y está a favor de la constituyente, nada más que los cachurecos ya tuvieron una constituyente. ¿En 1936 fue la constituyente de Tiburcio? Sí, fue una reforma... No, él convocó a una constituyente, pero solo le puso dos (2) artículos a la Constitución. El primero decía: por 16 años el presidente de Honduras será Tiburcio Carías Andino y el otro artículo que le puso decía: este artículo no se puede cambiar, decía el otro. Pero, sí creo que ojalá que la Comisión de la Verdad, yo no creo que la Comisión de la Verdad va encontrar una verdad, porque a mí, no me van a sacar que fue un golpe de Estado y a los que están a favor del Golpe tampoco los van a sacar de que fue una sucesión, ya cada quien tiene su criterio y así lo va a mantener. Lo que sí puede ayudar la Comisión, y puede ayudar bastante, es a que tengamos los espacios para poder discutir los temas de una manera pacífica, esa es una cosa fundamental, poder construir un sistema de diálogo en Honduras, los mecanismos para que el diálogo se pueda convertir en transformaciones y que las cosas no sean tan rígidas aquí en Honduras también y que sea tan difícil el poder dialogar. Eso sería un gran logro que tendría la Comisión y no es un logro que es tan difícil, ni tampoco un logro que sea ni de izquierda ni de derecha ni pro o en contra del golpe, sino nada más un logro que realmente construya un futuro para los hondureños. Porque el pasado ya no lo podemos cambiar, pero el futuro sí. Y, estoy seguro que los empresarios están contentos de que ellos son ricos, verdad, pero, tampoco creo que esté ninguno contento de vivir en un país de pobres, pudieran vender mucho más si vivieran en un país de ricos todos los empresarios. Yo mismo, si yo tuviera, quisiera venderle cemento a más gente, la gente no me puede comprar el cemento, así, pobre. Y Honduras es un país que más que pobre, es un país que no tiene oportunidades y en eso es que yo creo que también debemos de construir un diálogo, porque aquí a la gente de nada le sirve estudiar, aunque hagan el esfuerzo de graduarse en colegio y hagan un esfuerzo de graduarse en la universidad. Saliendo de la universidad no pueden conseguir un empleo, no pueden conseguir ninguna oportunidad de ningún tipo, se tienen que ir mojados para Estados Unidos para poder conseguir una oportunidad en el futuro y eso no es correcto. Y para Estados Unidos se van los que son más atrevidos, más valientes... y más audaces. Aquí se quedan los que no, los más haraganes, entonces, estamos expulsando esas personas que pueden transformar Honduras, que pueden cambiar Honduras y retrocediendo cada vez más y retrocediendo y retrocediendo. Allá en Washington, el otro día fui a comer a un restaurante que se llama La Ceiba, pero creo que es La Ceiba de un venezolano, no es por La Ceiba de Honduras...

Eduardo Stein: Cerca de la... lo conozco.

Yani Rosenthal: Pues fíjate, me atendió un hondureño y entonces dice que se levanta a las seis de la mañana, sale a las siete de la casa a dejar a su hijo a la escuela, a las ocho de la mañana está en su primer trabajo, allí trabaja ocho horas... a part time... No, full time, hasta las cuatro de la tarde, a las cuatro se va a su segundo trabajo y trabaja de las cinco hasta las doce (al hijo lo va a traer la

esposa), hasta las doce de la noche, a las doce de la noche, llega a la una de la mañana a su casa, se duerme y a las siete de la mañana siguiente está listo para seguir trabajando. Ha logrado ahorrar cincuenta mil dólares y con los cincuenta mil dólares ha sembrado cincuenta manzanas de caña en Choluteca, ya tiene su finquita se la maneja su suegro, dice que cuando tenga ciento cincuenta manzanas se va a venir, pero ya la esposa no quiere venirse porque las escuelas aquí no sirven y los niños ya crecieron, ya va uno para secundaria y entonces dice que traérselos de una buena escuela gratuita allá, para una escuela aquí que no sirve, aunque sea pagada, tampoco no sirve, entonces no quieren venirse. Ese es el problema que tenemos aquí en Honduras, realmente.

Eduardo Stein: Y ese tema de la educación que mencionas, es también así de grave en las escuelas privadas, o sea, ¿la calidad general de la educación es así de deficiente?

Yani Rosenthal: Pero tampoco es buena. Mire, yo estudie aquí, en la Escuela Internacional Sampedrana, es la mejor escuela que hay en San Pedro Sula, la más cara por lo menos. Y allí estudiaron mis hijas también. Mandé a mi hija a Boston a estudiar, yo estudié en Tegucigalpa, aquí en la Autónoma. Pero, yo mandé mi hija a Boston a estudiar ahora y le cuesta la universidad, la tuve que meter a clases adicionales a que le ayudaran a poder completar sus estudios, porque no iba bien preparada para allá, están mucho mejor preparados los que están graduados en las escuelas públicas de Estados Unidos o de China o de japoneses o coreanos que están allí, que los de nosotros de las escuelas privadas más caras del país, no sirve el sistema de educación para nada. Y, en San Pedro Sula tenemos otro problema, San Pedro Sula probablemente es la ciudad más globalizada de Centro América. Todo depende de sus exportaciones, de la maquila y aquí para conseguir un empleo, la mitad de los empleos son en inglés, hay que saber hablar inglés, porque los jefes son coreanos o americanos o canadiense como... y si no puede hablar inglés, no consigue; la mitad de los empleos no puede acceder a ellos. Entonces, todo el mundo mete a sus hijos a escuelas bilingües, aunque no las puedan pagar, solo trabajan para eso, para poder pagar la escuela y tampoco es justo para la gente tener que pagar una educación, si para eso hay una educación pública, pero nadie quiere tener un hijo a una escuela pública porque no sirve para nada, entonces, solo la gente muy pobre o que no puede o que no tiene un empleo, lleva sus hijos a las escuelas públicas. Y entre la escuela pública y la escuela privada hay un mundo de diferencia, pero un mundo de diferencia. El de la escuela privada está aprendiendo inglés, está aprendiendo un poco, aunque no mucho, pero mucho más que el que está en escuela pública, entonces, ese que está a la escuela pública está terminado, para nada está yendo a la escuela porque no va a conseguir ninguna posibilidad por ningún lado, por lo menos aquí en San Pedro Sula... Qué terrible... Y, además, ni llegan los profesores, los alumnos si llegan y los profesores tampoco por estar en huelgas. Mire, esa es una transformación que hay que hacer, yo no estoy en contra del Estatuto ni el nivel de salarios que ganan los maestros aquí, estoy de acuerdo que ganen bien. Pero, en Honduras hay una pequeña parte de las escuelas que están en un sistema que se llama UDECO, perdón, se llaman PROHECO, esas son escuelas donde hay unas asociaciones de padres de familia, que se organizan, el Gobierno le da el dinero de los maestros a los padres de familia y los padres de familia deciden si le pagan o no al maestro y lo contratan. Esos maestros ganan menos que los que están con el Estatuto, o sea que lo que reciben son... eso no es correcto, hay que poner esos maestros al mismo nivel de los del Estatuto, pero los del Estatuto, a todos hay que pagarles a través de los padres de familia también, que ganen bien, pero que vayan a trabajar y que den clases buenas.

Eduardo Stein: El sindicato está en contra...

Yani Rosenthal: Sí, está en contra de eso...

Eduardo Stein: Del sistema PROHECO...

Yani Rosenthal: Está en contra.

Eduardo Stein: Sí.

Yani Rosenthal: En la campaña fui a un barrio de la compañera aquí porteña, allá, Bajamar. Es un barrio, un morenal de Puerto Cortés, de donde es ella.

Eduardo Stein: ¿Qué quiere decir morenal? Garífunas...

Yani Rosenthal: Como Livingston, como Livingston... garífunas.

Eduardo Stein: ¿Aquí les dicen morenos a los de raza negra? Garífunas...

Yani Rosenthal: En San Pedro Sula.

Eduardo Stein: Moreno.

Yani Rosenthal: Aquí en el norte, morenos, porque no les gusta que les digan negros.

Eduardo Stein: Ah, es que con razón, yo...

Yani Rosenthal: Solo entre ellos se dicen negros. Fuimos allí un día en la campaña nosotros y entonces, lejos, es una comunidad bastante remota y el profesor que tienen vive en Tegucigalpa, se va los fines de semana para Tegucigalpa. Se viene el jueves en la tarde para San Pedro, para irse el viernes para Tegucigalpa y regresa el domingo en la tarde de Tegucigalpa, pero llega hasta el lunes en la tarde a la comunidad. Imagínate... tres días... tres días.

Eduardo Stein: Pero eso es igual... y gana los siete...

Yani Rosenthal: Gana los siete.

Eduardo Stein: Eso es igual en toda Centro América, menos en Costa Rica.

Yani Rosenthal: Eso no puede seguir igual. Pero, claro que no puede seguir igual.

Eduardo Stein: Además, se trazan las plazas, el magisterio sindicalizado controla la adjudicación de puestos en las escuelas. En mi país, son verdaderas ventas de plazas, el maestro que logra colocarse le tiene que pasar al supervisor por haberlo colocado, no puede ser.

Yani Rosenthal: Bueno, escuché hoy decir que iba ir a reunirse con el presidente Zelaya.

Eduardo Stein: Nosotros estamos formalizando la invitación a la reunión, precisamente el día de hoy hemos mantenido como Comisión el criterio de que preferiríamos entrevistarle en Honduras,

pero reconocemos, pues, las circunstancias especiales de su situación. Le expresamos en la nota que estamos dispuestos a viajar a Santo Domingo y le sugerimos una situación intermedia, ya que lo juramentaron como parlamentario centroamericano y el Parlamento se reúne en su sede que es Guatemala, una semana de cada mes, el poder ir a entrevistarlos allá. Muy aquí entre nos, porque es una noticia que acabamos de recibir al medio día, aparentemente el presidente Zelaya, a juzgar por dos de sus gentes más cercanas, se encuentra como atrapado en lo que declaró en agosto, como que si quisiera reunirse con nosotros, pero no sabe cómo salir de una nota internacional que circuló prohibiéndole a sus exministros reunirse con nosotros, yo estoy seguro que se podrá encontrar la fórmula para que salve cara. Pero no sé, ¿por qué lo preguntabas?

Yani Rosenthal: No, para preguntarle si ya les había contestado, si se iba reunir con ustedes.

Eduardo Stein: No, apenas hoy está saliendo la nota, sí, hoy.

Yani Rosenthal: Yo le dije que yo iba hablar con ustedes y él no me... a mí no me dijo que no viniera.

Eduardo Stein: Interesante.

María Zavala: Qué es lo que iba decir, es un buen síntoma.

Jorge Omar Casco: Hay un elemento importante en esto Yani, y es que en las conversaciones con varios de los exministros, hemos logrado identificar una serie de informaciones en el campo económico, campo político, social, que si no hubieran estado ellos allí, no lo sabríamos. Nadie lo hubiera dicho... No lo sabríamos, yo siento, por ejemplo, que el presidente Zelaya podría encontrar, digamos, esa justificación al acompañarnos el equipo de Naciones Unidas en derechos humanos, porque independientemente de lo que muchos interpreten o consideren, allí hay un tema de derechos humanos... ¿A dónde? En el momento que lo sacan del país. Es un elemento central en todo este proceso de investigación, pero no sé qué, cuál puede ser la decisión de él.

María Zavala: Yo creo que allí está... realmente yo me inclino que él tiene que ver las ventajas que tiene conversar con nosotros. La Comisión tiene que escuchar a ambas partes y él, mañana, más tarde, cualquiera que sean las recomendaciones o las conclusiones a que lleguemos, no va tener, no va a poder decir... pero por qué... sino colaboró.

Eduardo Stein: Hay, digamos, elementos de agenda regional que están entreverados con todo este asunto, por supuesto se escapan al control e influencia de la Comisión, nosotros entendemos que él quiera tener un conjunto de garantías para volver a Honduras, garantías que no se ven tan sólidas desde su perspectiva; si entendemos bien, las declaraciones que él ofreció recientemente, en cuanto a que el Poder Judicial hondureño, digamos, fue en parte responsable de la ruptura constitucional de la que él fue víctima y de la expulsión forzada, de la que fue víctima. Poder Judicial que no ha cambiado, o sea ese mismo fiscal general de la república, es la misma Corte Suprema, entonces él ha pedido cierto tipo de garantías que en la argumentación... para resumir, ¿por qué se les ha brindado amnistía de propósito general a los que intervinieron en el golpe?, ¿y por qué, sin embargo, al expresidente se le mantienen estas causas penales diciendo que no son temas políticos y si es una persecución política? Pero, en la discusión de la temática en el consejo permanente de la OEA,

Yani, ya están usando una terminología de diferenciación de calidades, que en mi lectura me dice que empieza a ser peligrosa para su misma situación internacional.

Yani Rosenthal: Para el presidente Zelaya.

Eduardo Stein: Sí, sí porque, digamos, hay Estados miembros cuyos Gobiernos mantienen como condición irrenunciable a readmitir a Honduras, por derecho pleno a la OEA, el retorno del expresidente. Pero, entienden que la discusión se torna de una solicitud de inmunidad a una exigencia de impunidad, ya cuando los diplomáticos empiezan a manejar esos distingos es que empiezan a distanciarse del tema. Yo te lo digo, por la experiencia modesta que me asisten con esos organismos internacionales y con el cambio de Gobierno que va a venir en Brasil, es posible que se modifique la posición que Brasil ha mantenido que ha sido absolutamente firme a favor de esa condición, si el expresidente no regresa a Honduras, Brasil no reconoce. Brasil no acepta el retorno de Honduras a la OEA, el ALBA no digamos. Pero, para propósitos de nuestro trabajo de la Comisión nosotros no hemos querido meternos para nada en esa polémica, de qué condiciones habría que cumplir para que vuelva, de hecho, hubo un momento en donde, nada por escrito, pero se nos mandó el mensaje de que el expresidente quería haber tenido una persona de su confianza, como un sexto comisionado o una sexta comisionada, cosa que no podíamos admitir, porque tendríamos que haber abierto la puerta a representantes personales de los militares, del cardenal, de Micheletti, de... Pero como todo esto se manejó con muchísima discreción y sin mensajes escrito, no hubo bronca, sino que bueno, se dejó pasar. Pero ya el tema discutido abiertamente en el consejo permanente por los representantes de los Gobiernos, que dicho sea de paso, tal vez ni siquiera ese es el mejor nivel, porque una solución a un tema tan complejo que, como bien dijiste al principio tus palabras, se volvió en un conflicto mundial, solo pueden decidir los jefes de Estado y allí es donde yo veo que empiezan a variar las temperaturas sobre el tema. Disculpa que me haya extendido un poco en este asunto, pero, nosotros sí estamos con toda la apertura poder desplazarnos hablar con él a donde le conviniera. Y, digamos, sí creo que pueda haber dos, tres argumentos, digamos, que le ayuden a él a superar el escrito que circuló en agosto sin desdecirse.

Yani Rosenthal: Ese mecanismo que dice usted es un buen mecanismo, de hacerse acompañar de otro organismo para matizarla.

Eduardo Stein: Incluso me tomé la libertad, Yani, de hablar con el embajador de Suiza, que es concurrente en Honduras, El Salvador y Guatemala, tiene sede en Guatemala. Y, él ofreció que sí ayuda, allí estaba la Embajada Suiza, la presencia del embajador, una cosa más neutral, hombre, no puedo imaginarme. Aunque, por supuesto, yo no creo que vaya haber ninguna dificultad con el Gobierno de Guatemala, de que esta entrevista se pueda llevar allá.

Yani Rosenthal: No está yendo mucho a Guatemala, bueno, no ha ido, solo fue a juramentarse y de allí no ha regresado, solo...

Eduardo Stein: No lo sabemos, pero bueno...

Yani Rosenthal: Allí está, más bien le están tirando duro los cachurecos porque... ¿por qué no va? Dicen...

Eduardo Stein: ¿Por qué no va? Quieren verlo...

Yani Rosenthal: Aquí, este mayo, Víctor Manuel Galdámez, diputado al PARLACEN por los nacionalistas de aquí, estaba criticándolo más bien.

Eduardo Stein: Yo quisiera retornar a un tema primerizo, que es este tema de la confrontación con los medios de comunicación. La Comisión está encargando un análisis a profundidad del comportamiento de los medios de comunicación, porque además hay varios casos en donde después del golpe las fuerzas de seguridad intervinieron...

Yani Rosenthal: Bueno, en el caso nuestro, ustedes ya conocen los atentados que nosotros tuvimos, en el caso de los medios de mi familia.

Eduardo Stein: Bueno, sí, recibimos una documentación de manos de tu hermano...

Yani Rosenthal: Carlos.

Eduardo Stein: Pero, casi, casi, corríjanme, no recuerdo conversación individual o colectiva en donde el tema de los medios no haya salido, o sea hay una conciencia de que allí hay algo que no está caminando bien.

Yani Rosenthal: No, es que eso está muy mal, le voy a explicar lo que pasó. Le voy a explicar lo que pasó antes del 28 y lo que pasó después del 28 con los medios de comunicación. Lo primero es que los medios en Honduras no tienen una cultura de ser objetivos y está bien en otros países, en Canadá, en Inglaterra, los periódicos dicen, bueno, yo voy con este candidato públicamente, apoyan un... y tienen su ideología. En España, hay periódicos bien de izquierda y periódicos de derecha, cada quien con sus ideas. Pero, aquí es diferente porque se confunde la línea que va a llevar el periódico con la verdad y en decir cosas que no son ciertas de los Gobiernos, o empezar a permitir que aparezcan un montón de gente diciendo mentiras de los Gobiernos y lo publican como que fuera verdad. En esto, antes del 28 de junio y durante los primeros dos años que yo estuve allí, La Prensa le daba duro al presidente, el Diario La Prensa y Diario El Herald, personalmente y a cada ministro, en cualquier traspie que tuvieran se lo sacaba a cinco columnas, y era una oposición contra el presidente, pero dura. Ningún presidente antes había reaccionado en contra de ellos, este fue el primero, y empezó a atacarlos él de regreso duro también, entonces hizo unas conferencias donde denunciaba a La Prensa por lo que... cómo lo atacaban a él... parecido un poco al de los empresarios ahorita con su presidente Colom... Así empezó. Es que así les dijo ahorita Colom a los empresarios de... de Guatemala, porque le volaron leña, que vino el presidente de Colombia a Guatemala y entonces allí hablaron los empresarios y este que tiene el programa de televisión, Dionisio...

Eduardo Stein: Dionisio Gutiérrez.

Yani Rosenthal: Dionisio Gutiérrez, le voló leña a él y a su esposa, en frente de ellos, y de allí se salieron, entonces se fueron allá donde los indígenas a contestarles y él tiene derecho en contestarle...

Eduardo Stein: No fue tan así, luego te cuento... No, no. Fue una grosería de Dionisio, pero no estaban presentes ellos.

Yani Rosenthal: Pero, a mí me dijeron que se salieron en medio de la reunión.

Eduardo Stein: Se salieron, igual hicieron el año pasado, se salieron cuando empezó una de las explicaciones técnicas de... empresarial, ellos ya estaban fuera del salón.

Yani Rosenthal: Ah, entonces aprovecharon que ellos habían salido para darles.

Eduardo Stein: Fue una cosa, de verdad, falta de tino y de elegancia, al más una reunión con 3,200 empresarios y líderes políticos de todo el país. El que sí estaba en el salón fue el expresidente Uribe y su excanciller Bermúdez, entonces...

Yani Rosenthal: Y él pidió que dejaran de estar haciendo eso...

Eduardo Stein: El que lo pidió fue un sociólogo analista político guatemalteco, porque todo esto era en el marco de un panel coordinado por Dionisio, que estaba siendo filmado...

Yani Rosenthal: Entonces, ¿estaban transmitiendo eso o filmado para transmitirlo después?

Eduardo Stein: Filmado para transmitirlo este domingo que viene.

Yani Rosenthal: En el programa de él.

Eduardo Stein: En el programa de él, entonces...

Yani Rosenthal: Aquí lo dan en... yo lo veo, claro... Yo lo veo...

Eduardo Stein: Gustavo Porras, que es una voz respetadísima en Guatemala. Una persona abiertamente de pensamiento de izquierda, no radical, pero fue exmilitante de la guerrilla, reconocido por él mismo abiertamente, comenzó diciendo que él no estaba de acuerdo con esos exabruptos en contra del presidente y su esposa, porque no contribuían al espíritu de este foro que era el de la solución de los problemas de pobreza. Dicho lo cual, entonces ya siguió su... al día siguiente fue una erupción, pues, el presidente, con sobrada razón, les dijo empresarios, sí.

Yani Rosenthal: Pues, así fue aquí, y entonces el presidente Zelaya les empezó a contestar a los medios y el nivel de confrontación fue creciendo, más con esos dos periódicos, un poco menos con Telecentro y HRN, y CANAL 10 no, CANAL 10 fue hasta después del golpe que se le dio vuelta, pero primero no se metía y Radio América también, antes del 28 fue más objetiva. Después del golpe cada medio tomó una posición, o a favor o en contra del golpe de Estado. En el caso nuestro, nosotros hicimos un gran esfuerzo por mantenernos imparciales, hasta el extremo que yo todos los días contaba cuantos editoriales habían salido a favor y cuantos en contra del golpe, tratando se diera el mismo número de cada uno. Y, en las noticias, tratando de que las cosas no tuvieran tendencia, hicimos un esfuerzo grande en ese sentido. Pero, como nosotros permitíamos que hablaran los exfuncionarios del presidente Zelaya y que lo que el presidente Zelaya decía también lo publicábamos, y también publicábamos lo que decía Michaelletti y sus funcionarios, eso no le parecía a Michaelletti ni a su grupo, querían que nosotros no publicáramos nada. De hecho, la confrontación también y la decisión que tomamos nosotros de publicar todo, fue precisamente por

la injerencia de ellos el día del golpe de presionarnos que no transmitiéramos y de que nosotros no dijéramos que era un golpe de Estado y que no dijéramos que, que no permitiéramos que hablara el presidente Zelaya. El martes 30 permitimos que hablara, en Canal 11, Flores Lanza, el exministro de la Presidencia; entonces en la tarde nos fueron a tirar una bomba al Canal, entonces tomamos la decisión de mantener las publicaciones en el Canal y en El Tiempo de siempre, una vez me tiraron una bomba en mi casa...

Eduardo Stein: Sí.

Yani Rosenthal: En el 92 creo que fue, yo, el gerente de Diario el Tiempo en ese tiempo. Entonces, aquí hubo un muchacho, un famoso asesinato de una persona, Eduardo Piña Van Tuyl, porque él era amante de la esposa de un coronel, entonces el coronel lo mandó a matar y con unos policías de la Dirección de Investigación Nacional, en ese tiempo la Policía dependía del Ejército y entonces hubo un periodista que se llama Eduardo Coto, informaron que vieron el asesinato y filmaron el carro en que iban huyendo los asesinos, entonces los asesinos lo empezaron a perseguir a él para matarlo y se fue a esconder en Diario El Tiempo, entonces yo le dije: aquí quédese. Le pusimos un colchón en mi oficina y allí durmió, y llamamos a Custodio,² que en ese tiempo sí defendía los derechos humanos, Custodio, entonces vino Custodio a San Pedro el día siguiente y decidió que se lo iba llevar para España. Entonces en la noche, como a las dos de la mañana, me tiraron una bomba en la casa, me destruyeron la mitad de la casa, queriendo que les entregáramos a Coto y en la mañana se lo llevaron para España y estuvo en España como cinco años, creo, que no podía venir porque lo mataban. Y ahora que me tiraron esta bomba, yo les digo a mis hermanos, miren, si nosotros cambiamos por esto, olvídense que nos van a hacer leña todos los días... Ajá... Entonces, ahora vamos a seguir más firmes, publicando las cosas. Nos mandaron los soldados a cerrarnos porque querían que cada Canal que decía que sí era golpe, había que apagarlo en la compañía de cable. Primero, en este de Cadena Sur, que es de Chávez, obviamente allí decían que era golpe, entonces llegaron los soldados a decirnos “apáguelo”, entonces me dicen ¿qué hacemos, aquí están los soldados?, ¿y andan rifles, les digo? Sí, me dicen, entonces apáguelo, porque les van a caer los tiros. Al día siguiente llegaron que apagáramos también CUBA TV, apaguémoslo también; al día siguiente que TELETICA, apaguémoslo también; al día siguiente que CNN, porque también decía que era golpe; y así nos fueron apagando todos los canales... Nos apagaron como doce canales, cualquier canal que decía que era golpe, había que apagarlo. Estaban tapando el sol con un dedo.

Eduardo Stein: En ese momento estaban todavía suspendidas las garantías.

Yani Rosenthal: Es que las garantías las suspendieron después, los primeros días fue a la fuerza. Después, habían pasado como unas tres (3) semanas creo, cuando suspendieron las garantías, ¿verdad? Sí.

Eduardo Stein: O sea que esta suspensión... o este apagar sucesivo, los...

Yani Rosenthal: Es verdad, allí llegaba un oficial del Ejército, llegaba con doce soldados, se paraban... No había una orden de CONATEL o alguna cosa así. No, en esos días. Después sí hubo una orden, cuando ya suspendieron las garantías, dieron una orden, en todo eso... a comentar de

2 Ramón Custodio López, expresidente del CODEH y actual comisionado nacional de los derechos humanos.

que nos fueran a cerrar el canal, entonces llegaron a decomisarnos los equipos. Entonces, allí en el Canal 11 dijeron que por qué nosotros... y como ya le había decomisado los equipos a Radio Globo y al 36. El Canal 36, nosotros les empezamos a dar el servicio a ellos de retransmitir la señal de ellos por satélite, para que pueda caer a los pueblos. Entonces, llegaron a decomisarnos los equipos del satélite. Entonces, llegó la resistencia a defendernos, llegaron como unos dos mil de la resistencia y atacaron a los fiscales y a los soldados que andaban allí, entonces se tuvieron que ir los soldados, no nos pudieron quitar los equipos. Nos salvó la resistencia ese día y también andaban salvando su Canal 36 y Radio Globo que...

Eduardo Stein: Ya...

Yani Rosenthal: Que eran los que no les permitían... a Canal 36, también creo que ustedes tienen la parte de información de lo que pasó.

Eduardo Stein: Sí, como no.

Yani Rosenthal: Sí, en el tema de derechos humanos sí hubo un retroceso grande y allí la intolerancia fue fuerte.

Eduardo Stein: Y, si pudiera ser un poco abusivo en esto, ¿cómo se arregla este tema de los medios de comunicación? O sea, qué transformación institucional o de transparencia o de supervisión, porque es decir, si cada canal tiene o cada periódico tiene, digamos, una línea, que además por lo que yo he podido ir aprendiendo es absolutamente conocida, quién es el dueño, que línea defiende, en fin. Como no sea meterse con un riesgo de limitar la libertad de expresión, ¿cómo se arregla eso Yani?

Yani Rosenthal: Bueno, precisamente, lo último que acaba de decir es el problema más grande que hay, que es muy difícil poder lograr, que sin que aparezca que usted está incidiendo sobre los medios o tratando de controlarlos, es parecer un mecanismo, cualquier mecanismo que trata de hacer, parece que está atentando contra la libertad de expresión. Pero, sí hay ciertas cosas que se pueden hacer, lo primero que la Sociedad Interamericana de Prensa, de la cual son miembros y hasta directivos muchos de estos dueños de medios de comunicación, tiene un código de ética y ciertos lineamientos para sus miembros y periodistas, de cómo debe administrarse la línea del periódico. Todo esto lo hicieron cuando la guerra fría, esos códigos, porque en la guerra fría pasaba lo mismo, los dueños de los medios tomaban la línea muy dura. Entonces, tal vez ustedes puedan tomar ese código de ética de la SIP y encontrar allí, porque ése está firmado por todos nosotros, verdad, nosotros también lo tenemos firmado, encontrar allí los mecanismos que le permitan poder cambiar esto, sin que ellos puedan aducir que fue un atentado contra la libertad de expresión, porque ya es un documento que está firmado y está aceptado por toda la prensa de todo el continente y allí hay bastante de qué agarrarse. Y creo que ese es un tema fundamental, porque un político lo que tiene que enfrentar es los medios de comunicación, o sea, yo no le tengo miedo que me tiren una bomba en mi casa, pero en un medio de comunicación sí, que me tiren una, porque pierdo los votos. Entonces, tienen un poder increíble, bueno se llaman el IV poder en los países civilizados. Pero, sí tiene que haber un autocontrol de alguna manera de estos medios de comunicación, que nos comprometamos todos a cumplir con nuevos códigos de ética y que realmente los respetemos.

Eduardo Stein: No sé si hay alguna otra pregunta o inquietud...

Yani Rosenthal: Yo sí quería recalcar un tema que les dije a los otros miembros, cuando usted no estaba. Que es los logros que pueda tener la Comisión, creo que no estaba usted cuando hablé de eso, verdad. Y yo les decía, que yo no creo que la Comisión va poder esclarecer la verdad, porque a nadie nos va a cambiar la forma de pensar. Pero, sí puede lograr montón en temas como este que me acaba de preguntar usted, de cómo lograr que los medios de comunicación les den el espacio a los presidentes y a los políticos para poder ir transformando el país, que no se aferren tanto en el estatus quo. Y que la Comisión nos ayude a poder construir un andamiaje sobre el cual poder tener un diálogo y que país se vaya cambiando, se vaya transformando. Pero, si logran eso, va a ser un gran éxito la Comisión y tienen las atribuciones para lograrlo.

Jorge Omar Casco: Yani, ¿en los partidos políticos qué pasa? Qué pasa que no hubo una absorción del conflicto, un arreglo, una propuesta de soluciones, los partidos piensan en dos o tres cabezas, o son instituciones en dónde... yo nunca he escuchado una asamblea informativa del Partido Liberal ni del Partido Nacional. Tal vez del Partido Liberal que son muchos grupos beligerantes. La UD habla siempre de una asamblea, de decisiones de Partido en una asamblea. La Democracia Cristiana, habla de un pleno, que son como especie de convenciones. Estructuralmente, cómo visualizan los partidos políticos en general, obviamente con sus diferencias, el futuro de los partidos políticos.

Yani Rosenthal: El partido que está en más riesgo es el Partido Liberal, el Partido Nacional no tiene la división que tiene el Partido Liberal. Hay que decir que los dos partidos son las únicas instituciones que ha tenido Honduras permanente, aunque no le han ayudado a Honduras a salir del subdesarrollo y, en ese sentido, pues, no puedo decir que hayan sido exitosas. Si son instituciones más estables, más ordenadas y más valiosas para el país que cualquier otra institución que haya en el país. Honduras tiene un Estado sumamente débil y no funciona el Estado de Honduras, eso es parte del problema, pero los partidos sí funcionan. Entonces, deteriorar o permitir que uno de los partidos desaparezca, sería afectar más la estabilidad y la institucional del país. En el Partido Liberal hay dos organismos, uno que es la bancada del partido y otro que es el consejo central ejecutivo, que representa al partido. El central ejecutivo oficialmente y la bancada es realmente lo que... es el brazo político, por decirlo, están completamente divorciados. El central ejecutivo por un lado y la bancada por otro lado, y dentro de la bancada se refleja lo que pasa dentro del partido, es bastante división, bastante división. Siento yo que dentro del Partido Liberal tenemos el problema, además, que quienes aprobaron el decreto de destitución del presidente Zelaya y que más se beneficiaron de la destitución del presidente Zelaya, fueron el grupo de diputados que pasó a ser de la nueva junta directiva del Congreso y salieron reelectos y ahora están allí verdad. Entonces, ellos fueron parte de eso y luego hay un grupo de diputados nuevos, porque el Partido Liberal tenía 64 diputados y solo 21 repitieron, 43 ya no pudieron regresar; pero, además, se redujo la bancada de 64 a 45, se redujo bastante, perdió un tercio de sus diputados el Partido Liberal. Y, más o menos como le expliqué al principio, estamos divididos y esa división impide que el partido pueda actuar como una institución estructural y la tiene desarticulada esa división al Partido Liberal. Dentro del Partido Nacional, también miro yo que hay una bancadita que es más dura, Oswaldo Ramos, Toño Rivera, la gente de Ricardo.

Eduardo Stein: ¿Ricardo Maduro?

Yani Rosenthal: No, de Ricardo Álvarez.

Eduardo Stein: Ah... el alcalde y presidente del partido.

Yani Rosenthal: Sí, ellos son más duros.

Eduardo Stein: Estuvo, como se llama... un chelito...

Yani Rosenthal: Ellos están más a favor de lo del golpe. Luego veo que hay otro grupo que encabeza el presidente del Congreso, que es más proclive al cambio y a...

Eduardo Stein: Perdón, el grupo del alcalde... de Fito.

Yani Rosenthal: No, el presidente del Congreso, sí, sí. Fito está con los más duros.

Eduardo Stein: El grupo del alcalde estaría a favor de haber sacado a Zelaya.

Yani Rosenthal: Sí, allí dicen, marchaban de blanco, marchaban de blanco. Entonces, ya el Partido Nacional tampoco me parece que está como era antes, antes era una sola posición toda, verdad. Hoy los miro en ese tema un poco más divididos. Creo que los políticos que están más cerca de sus comunidades y más conscientes se dan cuenta de que las cosas ya no van a ser iguales, y la gente y los políticos que en el Congreso, los diputados como quieren reelegirse, verdad, entonces tienen que escuchar al... a quienes los van a elegir. A quienes los van a elegir y eso los está llevando a ceder un poco al cambio, porque la gente sí siento yo que en los pueblos están conscientes de que sí se pueden cambiar las cosas, ya se dieron cuenta que tienen más poder del que creían que tenían. Y el mismo presidente Lobo está impulsando ahora la constituyente, algunos dicen que la está impulsando por fregar a Mel... estaba contándole a Membreño yo, que cuando vengo de Madrid de tomar un curso de política allí, entonces, le enseñan a uno cómo hacer oposición y cómo defenderse de la oposición cuando uno está en el Gobierno.

Eduardo Stein: ¿En Sevilla?

Yani Rosenthal: En Madrid.

Eduardo Stein: Ah, en Madrid.

Yani Rosenthal: Entonces, cómo defenderse de la oposición... cuando la oposición presenta una propuesta hay que quitar la bandera y atribuirse, agarrarse uno la posición, o la propuesta o la bandera. Pero, no se le puede ir a quitar directamente porque es muy obvio. Entonces, ahora si usted mira a Pepe, primero empezó con lo del Canal 8, después vino a proponer el Ministerio de Derechos Humanos y ahora aparece proponiendo la constituyente, dio una gran vuelta, pero vino a dar a la misma constituyente, y entonces ahora la constituyente es una propuesta de Pepe Lobo, pero ya no una propuesta de Mel Zelaya.

Eduardo Stein: ¿Está realmente promoviendo la constituyente o solo ha convocado a un diálogo para hablar del tema?

Yani Rosenthal: Quitándole la bandera al otro está pues, está haciendo lo que nos enseñaron allí, ahorita en Me... ve, en Madrid... ha recibido el curso por internet... Era curso por internet. No, él estudió en la Patricio Lumumba, ese sabe... La hizo bien pues, la hizo bien, le ha quitado la bandera y mucha gente respalda a Mel por su planteamiento en la constituyente, otros lo respaldan porque no están de acuerdo con... por lo que es víctima, verdad.

María Zavala: Por la forma en que salió.

Yani Rosenthal: Pero mucha gente lo respalda por la constituyente y creo que lo va a debilitar con eso que hizo, o por lo menos está tratando de debilitarlo... tremendo.

Eduardo Stein: ¿Tu curso fue en una institución partidaria o fue más académica?

Yani Rosenthal: En una institución partidaria.

Eduardo Stein: Nosotros tuvimos, pero probablemente la píldora de eso, al haber sido electos una de las organizaciones partidarias españolas, mandó un par de gentes a preparar al futuro gabinete disque...

Yani Rosenthal: Aquí siempre hemos tenido en el Partido Liberal, nos ha financiado la capacitación una organización alemana que se llama la Fundación Friedrich Naumann.

Eduardo Stein: Como no, es la fundación liberal alemana.

Yani Rosenthal: Sí, inclusive de los ministros de Mel, éramos como ocho exbecarios de la Naumann, incluido yo. Nada más que la Naumann apoyó el golpe y puso a Micheletti de vicepresidente de la Internacional Liberal. Entonces ahora, muchos liberales ya no, ya no quieren saber nada de eso, pero sí, sí le han ayudado al Partido Liberal a ser un partido organizado y han preparado sus líderes bien. En el Partido Liberal, Gabriela Núñez es exbecaria de la Naumann, Azcona también, la hermana de Azcona, Lissy Flores, Marlon Lara, Jacobo Regalado, Hugo Noé Pino; buenos liberales, buenos ministros.

Eduardo Stein: Hugo Noé está viviendo en Guatemala.

Yani Rosenthal: Sí, es el presidente de una ONG de un tema fiscal, no sé...

Eduardo Stein: Sí, sí, del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFIS), interesante. Y los partidos, ¿estos dos partidos tradicionales tienen archivos históricos sistematizados que de pronto se pudieran estudiar para ir viendo la evolución ideológica programática o eso no?

Yani Rosenthal: Los que tiene, tendrá que ir a buscar gente como mi papá y Jorge Bueso. Digamos, mi papá tiene las actas como de doce años de allí, del partido, él allí en su oficina.

Eduardo Stein: ¿Son más actas?

Yani Rosenthal: Sí.

Eduardo Stein: Sí.

Yani Rosenthal: Y tal vez los idearios del partido, verdad, y esas cosas.

Eduardo Stein: Ya.

Yani Rosenthal: El Partido Liberal de Honduras es realmente un partido medio como más socialista que liberal, porque los liberales en Europa son bien de derecha y este, el Partido Liberal, es más a la izquierda.

Eduardo Stein: Pero, es más como que... ¿es más amplio?

Yani Rosenthal: Sí, así es.

Eduardo Stein: No, es que tiene sus grupos.

Yani Rosenthal: Así es... es así como el Partido Liberal canadiense, se llaman los Big Canadiens... Bueno, así es aquí, y el Partido Liberal canadiense es importante. Oh, sí, claro, allá se dice que es el país, que han ganado mucho más elecciones de conservadores, tienen dos tercios del Gobierno canadiense.

Eduardo Stein: Yani, una última pregunta por lo menos de mi parte. ¿Qué es el papel de las iglesias?

Yani Rosenthal: Bueno, allí no voy a opinar, porque yo soy un judío, pero...

Eduardo Stein: Pero como político pudiste ver, digamos, expresiones públicas...

Yani Rosenthal: Me retiro por unos segundos...

Eduardo Stein: Te hice una pregunta más de sentido político...

Yani Rosenthal: De la iglesia.

Eduardo Stein: Sí.

Yani Rosenthal: Está bien, mire, pienso que la iglesia, en Honduras, había jugado antes un papel de mediador bastante; de hecho, cuando el presidente Zelaya se enfrentó con Micheletti la primera vez, que creo que fue cuando lo de los mil millones que Micheletti aprobó de ayuda para que el Gobierno diera mil millones de lempiras a los partidos políticos de... para el proceso electoral de... pues era que había aumentado un montón lo que le pagan por voto la deuda política, iban a ser mil millones, de como trescientos que son ahora. Entonces el presidente Zelaya le dio duro a Micheletti, se pegaron una gran pelea esa vez, recuerdo haber acompañado al presidente Zelaya

donde este... ¿cómo es que se llama el hermano de Asterio Reyes? Evelio Reyes, el pastor Evelio Reyes. Sí, donde Evelio Reyes y él sirvió de mediador, en la oficina de Evelio Reyes estuvo y medio se arreglaron, verdad. De allí se volvieron a pelear otra vez, duro otra vez, cuando Micheletti emitió un decreto para que le dieran a unos carries unos permisos en Hondutel, la compañía de teléfono. Mel se enojó un montón, me recuerdo que me llamó Milton Jiménez esa vez desde Colombia, creo que estaba él, para decirme que había que darle duro a Micheletti, solo yo estaba aquí, se habían ido todos. Y me grabaron la conversación y la pusieron en YouTube, que fue un escándalo allí, pero yo no les decía nada, solo decía: aja, aja, ah. La gente después dice que yo sabía que estaban grabando que yo no decía nada, pero no sabía. Ese día también Evelio Reyes sirvió de mediador y pudieron medio concertar. Entonces, fíjese que después de todo esto, del 28 de junio, la iglesia ya no puedo ser mediador, perdió esa habilidad, las dos iglesias, tanto la Iglesia Católica como la Iglesia Evangelista, yo soy uno que como le digo, estuve presente cuando ellos sirvieron de mediador varias veces en los conflictos y creo que jugaron un papel valioso. Y ahora yo mismo tampoco accedería que ellos fueran intermediarios o no participaría en un proceso de mediación, donde ellos fueran los que van a ser el mediador... ¿Por qué perdieron esa posibilidad? Porque tomaron partido después del 28 de junio, ellos estuvieron de acuerdo con el golpe, marcharon, inclusive, promovieron la cuestión y al parcializarse, pues, perdieron la posibilidad de ser mediadores, eso en el país es un problema, porque ahora no hay una institución que pueda sustituir ese papel, jugar ese papel. Va ver que esperar que esas iglesias tengan un nuevo liderazgo, pero, usted ve al cardenal, al obispo de Tegucigalpa, ellos están bien quemados con el tema. Y entonces ya no podrán...

Eduardo Stein: ¿Quién es el Obispo de Tegucigalpa?

Yani Rosenthal: Juan José Pineda. Sí, es un Andino. Andino más quemado, creo que es de la UCD.

Eduardo Stein: Juan José Pineda, ¿no es auxiliar? Sí es auxiliar, es que son dos auxiliares.

Yani Rosenthal: El cardenal, también es el obispo.

Eduardo Stein: Están liquidados como mediadores.

Yani Rosenthal: Están liquidados, sí. Y luego, Asterio, que tiene liderazgo, que tiene una gran feligresía, perdón Evelio Reyes. Aquí, me estaban contando el otro día, en la iglesia de Evelio aquí, se retiraron como 4 mil personas, ellos no llegan, están enojados con él. Bueno, entonces, la universidad que pudiera servir para eso, las iglesias que pudieran servir para eso, los partidos políticos tampoco sirven para eso, no hay quién, no hay quién. ¿Y los alcaldes? Allí tienen un muy bajo perfil los alcaldes, no tienen un nivel nacional para poder hacerlo, claro, y desde las comunidades, desde las ciudades, testimonios que hemos visto nosotros de alcaldes, yo vi en Lempira y vimos en Choluteca.

Eduardo Stein: Pero, favorecen en su municipio, ¿pero figura a nivel nacional?

Yani Rosenthal: Estoy de acuerdo, una figura nacional que pueda servir para eso. O sea que el país perdió un montón de cosas que tenía, mecanismos de solución de conflictos, que los ha perdido por eso, son mecanismos de soluciones de conflictos que no son oficiales, pero que funcionaban como tal. Aquí hay defensor del pueblo, ¿no? Sí... Ah...

Eduardo Stein: En Panamá... ese es el comisionado de los derechos humanos que también... ese es el defensor del pueblo... es el ombudsman.

Yani Rosenthal: Que ahora queremos que lo destituyan.

Eduardo Stein: Bueno, sufrieron una... pero, ¿no van a crear un ministerio de derechos o ya crearon?

Yani Rosenthal: Pero, no estoy de acuerdo, fíjese. Mire, yo ese día no quise votar, no estoy de acuerdo. Porque no estoy de acuerdo que por el actuar de la persona vengán y le quiten atribuciones de una institución y vayan hacer otra institución, en todo caso que quiten a la persona que está en esa institución, si no les parece. ¿Y cómo lo eligieron? A él lo eligieron... lo elige el Congreso igual que al fiscal, ya, con un mecanismo que después ni el propio Congreso lo puede quitar, que es correcto el mecanismo, porque sino, no tiene autonomía esa gente. Claro, pero es por un tiempo. Sí, pero este está reelecto recientemente, tiene... le quedan... Custodio, a Custodio lo reeligieron el tercer año, al final de 2008.

Eduardo Stein: Yo le oí declaraciones donde quiere someter su cargo a un referéndum.

Yani Rosenthal: Ah, ni que fuera presidente.

Eduardo Stein: Pero así lo dijo.

Yani Rosenthal: Yo lo leí, pero es que, efectivamente, solo lo pueden destituir porque tenga una causa penal en contra o...

Eduardo Stein: O con dos tercios del Congreso.

Yani Rosenthal: No, no, ni eso, ni eso.

Eduardo Stein: No, ni eso.

Yani Rosenthal: Yo estoy de acuerdo con que no lo puedan destituir ni con dos tercios del Congreso, ni a él ni al fiscal, porque les dio la autonomía, realmente tienen libertad para actuar. Está bien. Lo que han hecho mal es quitarle atribuciones y dárselas a un ministro que sí lo quita y lo pone el presidente cuando él quiere.

Eduardo Stein: En Guatemala, Yani, existe el cargo de autónomo, donde procurador de los derechos humanos, el defensor del pueblo, y existe un secretario presidencial de derechos humanos, pero su papel es garantizar que adentro de los ministerios del Estado se observen los compromisos internacionales en derechos humanos, es como una especie de supervisor del Estado hacia la misma institución.

Yani Rosenthal: Pero, quien es la... si los derechos humanos se inventan para que el Estado no pueda atentar contra el pueblo, para que no hayan... entonces, ¿cómo va a defender el propio Ejecutivo del Ejecutivo?

Eduardo Stein: No, no.

Yani Rosenthal: Si quienes atentan contra los derechos humanos es la Policía haciendo...

Eduardo Stein: Haz de caso que es un auditor interno.

Yani Rosenthal: Ah...

Eduardo Stein: Es como un auditor interno. Claro, que allí está bien incluida la situación, porque ven los derechos humanos de manera transversal, con todos los ministerios. Por ejemplo, en Perú...

Yani Rosenthal: Es para que se cumplan los convenios. Claro, por ejemplo, violación de normas ambientales, entonces el Ministerio de Energía y Minas, pa, pa, nos denuncia y estamos en la Corte, entonces en ese Ministerio tiene que ver de que se cumpla o defender al Estado, procurador del Ministerio cuando... denuncias.

Eduardo Stein: Y, en la práctica, como mejor ha funcionado, dicho sea de paso, tuvimos un secretario presidencial de derechos humanos de primera, un tipo con una experiencia internacional enorme, fue sobre todo para garantizar, para que no hubiera discriminación hacia los pueblos indígenas en las contrataciones del Estado, pero no se mete en temas externos; por ejemplo, si la Policía viola los derechos de la población, allí interviene el ombudsman.

Yani Rosenthal: Bueno, es que ese es el punto...

Eduardo Stein: Sí.

Yani Rosenthal: Bueno, allí es donde estamos fregados, fíjese que con la actitud que tuvo Custodio, si a mí me tiran una bomba allí en el canal, cómo le voy a ir decir a Custodio, si él está de acuerdo con que me la tiraran.

Eduardo Stein: Ah...

Yani Rosenthal: Te la merecías, me va a decir...

Eduardo Stein: Jorge Omar tuvo el magnífico criterio que cuando estábamos en los primeros pasos para definir las características de la Comisión, antes de que se formalizara, sugerimos que fuéramos a ver a Custodio como una precaución política y funcionó, porque era de los que más cañoneaba la idea de la Comisión y a mí en lo personal, allí escribió unas cosas terribles el hombre. Después de esa visita allí murió, porque él resentía mucho que vinieron gentes de la OEA, de otros organismos, que ni lo iban a ver. Nosotros necesitábamos desmontar todas las válvulas de presión allí, para poder hacer nacer la Comisión con la menor resistencia posible, pero nos dimos cuenta que él estaba ya con otro territorio, la visión que él tiene de su oficina.

Yani Rosenthal: Algún día te va a contar cuando se fue a entrevistar por primera vez con los de la UCD, historia patria.

Eduardo Stein: Historia patria, pero, reservada, eso no va estar en el informe, eso no va estar en el informe Yani, muchísimas gracias.

Yani Rosenthal: A la orden.

Eduardo Stein: Muy reconocidos por tu tiempo, tu apertura y cualquier cosa, bueno, nos tienes a la orden, si es que haya alguna idea que luego se te hubiera...

Yani Rosenthal: Yo no estoy claro, porque la reunión de hoy, porque ya había estado yo aquel día con ustedes con los empresarios. Sí creo que se dieron cuenta que yo no pienso igual que ellos, inclusive, ese día le dije a Picho,³ pero, por qué me invitaste si vos sabes que yo no pienso igual que ustedes. Picho es pariente mío, tenemos una gran confianza, pero él es parchado con los de blanco; entonces, me dijo: por eso te invito, para que vean que no todos somos iguales. Pero, hoy no llevo claro, por qué tuvieron una audiencia adicional conmigo.

Eduardo Stein: Porque eras un hombre de confianza del presidente Zelaya y como ministro de la Presidencia era importante para nosotros el tener una visión estratégica de varios de los temas que el presidente quiso impulsar desde el principio, es que en ese choque de trenes que se dio, nosotros no queremos únicamente ver la luz de las dos locomotoras, sino que entender el por qué se fueron dando los elementos de fricción que no son casuales, ni que ocurrieron quince días antes. Por eso es que es importante hablar con los miembros de ese gabinete y en tu caso, además, bueno, nosotros, por lo menos yo, desconocía tu papel como militante de la campaña de previo, pero, no hay sino la visión de ustedes desde dentro de lo que intentó hacer ese Gobierno y no queremos llegar a la entrevista, cuando se dé con el presidente Zelaya, pues ir preparados. Pero, además, también porque hay una diferencia entre, digamos, tu desempeño como ministro del Gobierno del presidente Zelaya, por ser tú un empresario, con una familia de empresarios y que tiene actualmente una independencia bien marcada, con respecto de otros ministros que son más bien, pues, dependientes... patricios... Sí, puede ser así y eso es bien importante, ese enfoque y esa visión, hay mucha independencia siento yo, en relación a muchas actitudes que se dieron en las distintas etapas. Y esa visión que advertimos en la reunión con los empresarios, es doblemente importante porque no solo en la ruta de esclarecimiento de los procesos políticos, fricción y de choque, sino, sobre todo, qué podemos proponer como Comisión para el futuro, eso mismo que nos has enfatizado.

Yani Rosenthal: Siempre le decía yo a Mel, le decía que siempre iba a buscar a Chávez y a Fidel. Vamos donde Lula y Bachalet, le decía, que allá vamos a aprender más.



Finaliza el testimonio, en el mismo lugar y fecha.

³ "Picho" Larach, presidente de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés.



Comisión de la Verdad y la Reconciliación CVR

CONSTANCIA DE HABER PRESTADO TESTIMONIO

yo, Yani B. Rosenthal Hrdalgo, mayor de edad,
Casado, Abogado, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1965-06001 y
con domicilio en San Pedro Sula.

DECLARO: Que he comparecido ante la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de manera voluntaria, libre y espontáneamente y que la información que he suministrado es cierta y exacta.

QUEDO A DISPOSICIÓN de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para ampliar o aclarar cualquier información que aquí aparezca o presentar la información o documentación adicional que me sea requerida.

AUTORIZO: A la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para que compruebe la veracidad de los datos aquí suministrados. Y para que mi nombre y la información suministrada sea utilizada de forma pública con el propósito de que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación presente ante el pueblo hondureño su Informe Final sobre el esclarecimiento de los hechos acaecidos antes y después del 28 de junio de 2009.

[Firma manuscrita]
FIRMA

0501-1965-06001
NO. TARJETA DE IDENTIDAD

SPS, 6/6/2011
LUGAR Y FECHA

Testimonio Jorge Bueso Arias, presidente del Banco de Occidente

Lugar: Santa Rosa de Copán
Fecha: 15 de octubre de 2010
Hora de inicio: 7:30 p.m.
Hora de finalización: 10:00 p.m.
Participantes: Eduardo Stein, coordinador; comisionados: María Zavala, Julieta Castellanos, Jorge Omar Casco Zelaya, Michael Kergin; Sergio A. Membreño Cedillo, secretario ejecutivo.

Jorge Bueso Arias: Pues estoy a sus órdenes, mientras ustedes van comiendo, yo puedo ir hablando y contando lo que ustedes estimen conveniente. A mí me llamó la atención que recién inaugurada la Comisión, ustedes dijeron que no iban andar atendiendo chismes ni cosas así, lo cual lo considero correcto, una cosa tan seria como la Comisión, es que lo que yo les puedo contar es mi experiencia directa sobre observaciones mías, que... y con los 91 años que tengo de edad, puedo ver todavía los efectos de los dictadores que tuvimos en Centroamérica y Latinoamérica en los años 30, 40, ustedes están jóvenes, a lo más tendrán 50 años...

Eduardo Stein: Yo cumpla 64 la semana que viene...

Jorge Bueso Arias: Aja, pero ya no vio que en 1921, por el centenario de la independencia de Centroamérica que quisieron formar la unión y Estrada Cabrera se opuso.

Eduardo Stein: Don Jorge, no, traemos una cuestión estructurada, hemos preferido en todo caso plantear dos o tres temas de fondo y dejar que las personas, más bien trasladen sus propias vivencias, sus criterios, sus convicciones de lo que fueron viendo sobre dos premisas; la primera que lo que pasó el 28 de junio, no fue por cosas que pasaron dos tres cuatro días antes, sino que vinieron a desembocar ahí procesos mucho más largos, la Comisión se ha preocupado de obtener esas visiones de proceso...

Jorge Bueso Arias: Bueno, magnífico, y si me permiten, les voy a relatar lo que vi y viví, uno tiene guiarse en algo. Quiero empezar por decirles que pertenezco al mismo partido que pertenece al presidente. Yo lo apoyé financieramente y, claro, no activamente en política, pero sí recomendaba a la gente amiga y cercana que votaran por él. Yo voté por él creyendo que sería un buen presidente y que la voluntad popular se inclinaba hacia él. Estuve en su toma posesión, de él, y me sorprendió que hiciera a un lado el discurso escrito para hablar sin una guía, pero lo atribuí a su personalidad. Sí, me quedé un poco decepcionado cuando el despidió a Juan Bendeck, a los tres meses de estar en el Gobierno, porque Juan es una persona que considero honrada. Lo había nombrado director de la ENEE, de la Empresa de Energía Eléctrica, por consiguiente, le había dado la dirección de la política energética, por lo menos eléctrica del país, y cuando Juan dijo que en su opinión “tenía que firmarse un contrato con una compañía de generación térmica, porque si no para el dos mil ocho (2008) iba a haber un déficit en energía eléctrica”, él lo desautorizó y prácticamente lo despidió a los tres, cuatro, meses de estar en el Gobierno. A mí me llamó la atención, porque estaba despidiendo a un honrado y lo dije públicamente, creo ha cometido el error el señor presidente despidiendo al hombre que había encargado la revisión de la política de la energía eléctrica. Juan vino después y me dijo: mire licenciado, por esto me despiden a mí realmente, porque no quise firmar este contrato de auditoría con una firma española que le iba a costar a la ENEE no sé si diez millones de dólares o cuatro millones de dólares al año por 4 años; el intermediario es Leo Starckman, que estaba ahí en la presidencial. Nombraron a Leo Starkman de gerente de la ENEE, yo no tenía buena opinión de él, porque nos había hecho algunas cosas con el banco que no me gustaron... Bueno, ahí yo quedé un poco ya dudando de su conducta, pero era el presidente electo y ni modo. Yo respeto mucho la institución de la presidencia de la república y por consiguiente había que esperar, y hasta me condecoraron, el Gobierno me condecoró con la Orden de Morazán, no sé por qué razón, pero me condecoraron. Le agradecí al presidente y todo, pero yo quedé, como les digo, un poco alejado, no muy cercano de él, porque no me gustaban ciertas cosas y después de

que me condecoraron no volví a verlos y aquí si entro en materia. El 24 de abril, no, antes de eso, en enero del año pasado, el capitán Torres, un piloto retirado de la Fuerza Aérea, en un vuelo de un avión privado que el pilotearía, hablábamos mientras esperábamos a los pasajeros, me dijo: ustedes no se han dado cuenta...

Julieta Castellanos: ¿Enero dos mil nueve?

Jorge Bueso Arias: 2009. No se han dado cuenta, pero este hombre (refiriéndose al presidente) se quiere quedar. Le pregunté, ¿capitán y por qué dice eso? Mire, dice, les están dando todo, las Fuerzas Armadas. Están ofreciéndoles y esto y lo otro. Los únicos que se han opuesto son los de la Fuerza Aérea. Mi primera reacción fue decirle: bueno, capitán, como ustedes salen mucho al exterior, toman cursos avanzados de aviación, entran en contacto con otros medios, yo comprendo que ustedes tienen un poco más de preparación, pero a medio hablar reaccioné y le dije: eso quiere decir, capitán, que ya les hizo la propuesta... Sí, dice, ya les hizo la propuesta. Esto fue en enero... Bueno, yo pensé, vaya, esas son cosas que suceden y qué se va a hacer, ¿verdad? Hasta abril del año pasado, que a raíz de la inauguración del centro regional de rehabilitación de Teletón en Catacama, soy presidente de la regional de occidente, y don Rafael Ferrari nos invitó a los presidentes regionales que lo acompañáramos. Yo, efectivamente, hice viaje especial a Tegucigalpa. Viajamos en helicóptero de Tegucigalpa a Catacama, el señor Ferrari, Vicente Williams y yo. Los otros iban por tierra. Como les digo, el presidente ya andaba con el tema de la cuarta urna. Yo ya iba muy temeroso, porque no me gustan a mí esas cosas. Cuando llegó el presidente, nosotros llegamos primero, yo estaba en la mesa directiva, cuando él entró, naturalmente venía con un grupo de gente fuerte alrededor y no quise ir allá, cuando él llegó se dirigió a mí, porque habíamos sido muy amigos y nosotros éramos su banco. Me dio la mano y me dijo: licenciado, ¿está usted de acuerdo con la cuarta urna? Y yo le dije: no, señor presidente, no estoy de acuerdo con ninguna elección impuesta desde el Ejecutivo y esta es una elección. Una nieta después me dijo: Coque...

Eduardo Stein: ¿Cómo?

Jorge Bueso Arias: Coque, es que así me dicen, por qué le hiciste la señal de no al señor presidente, porque salió en televisión. Le dije, por esto, esto y esto. Después del evento, nos invitó almorzar a la casa su señora madre de él. Tenía un muy buen plato de tapado olanchano, bueno... estaba sentado él allá, a mi izquierda estaba Ferrari, aquí estaba yo, estaban Carlos Lara, el diputado; estaba Chente Williams y el abogado Araujo. Yo no quería hablar porque no me sentía a gusto con lo que él estaba haciendo. Pero él empezó a hablar y fíjense bien, Mel empezó a hablar diciendo que el Congreso estaba aprobando el décimo quinto mes de salario, diciendo que era para apoyar a los grandes asalariados, a las transnacionales, que eso era una barbaridad. Que en enero él había subido el salario mínimo exageradamente, 62% para ayudar a los de bajos salarios y ahora estaban queriendo quedar bien con el sector obrero y siguió hablando. Pero yo estaba callado, hasta que dijo: y lo peor, dice, que el Estado va a pagar todo porque es deducible del impuesto de la renta. Entonces intervine y le dije: mire señor presidente, yo no estoy de acuerdo con el decimoquinto mes, pero leí el proyecto, dice que es deducible a la renta neta grabable, como cualquier otro gasto, pero sí me llamaba la atención, le dije, por qué usted se enoja, porque también lo van a recibir los de abajo, usted pudo haber dicho: bueno, yo apruebo, pero pongámosle un límite. En el banco nuestro, le dije, nosotros damos cuando se van de vacaciones, damos un extra sueldo igual al periodo que van

de vacaciones, pero nos hemos puesto un límite, que nos afecta a veinte o treinta de nosotros hasta cierto punto, creo son ochenta mil (L.80,000.00) o cien mil lempiras, (L. 100,000.00). Se ha dicho que usted quería anunciarlo para el 1 de mayo entrante y así quedar bien con el sector obrero. Pude haber dicho eso a los del Congreso, me llama la atención por qué se enojaba usted con el Congreso. No, me dice, entonces siempre hubiera tenido que ir al Congreso. Sí, le digo, pero usted hubiera aparecido como el muchacho bueno y el Congreso como el malo de la película. Bueno, yo hasta ahí, pero él seguía hablando: yo al Congreso no le estoy mandando dinero y solo para que paguen los salarios y tomen café. Entonces, le llamé la atención: señor presidente, pero es un Poder del Estado. ¡No importa!, dijo, ya les voy a enseñar quien es el presidente, golpeándose el pecho, esto si ya me extrañó, me quedé callado. Más adelante, pero él seguía hablando. Allí están las personalidades que mencioné, que ahí están y dice :yo no estoy mandando presupuesto para 2009; esto fue en abril y tendría que haberlo mandarlo en septiembre del año anterior de 2008. Y yo le dije: señor presidente, pero usted está obligado a hacerlo. No, dice, ya la Constitución contempla que si no hay presupuesto aprobado se usa el del año anterior. Y fíjese por qué lado me fui yo ahí, porque ya estaba asustado, y le dije: presidente, se ha dicho que usted no quiere que se celebren las elecciones y el presupuesto de 2008, que es el que estaba en vigencia, no tiene partidas para elecciones generales. No importa, dice, que usen las partidas de las elecciones internas, que se habían celebrado en ese año. Las generales son más costosas y, además, cualquier abogado puede salir diciendo que como no hay partida, no pueden haber elecciones. Entonces me dice: ahí que vean como hacen, y ahí sí yo quedé más preocupado. Entonces, fíjese la pregunta que le hago yo: señor presidente, se ha dicho que usted va a instalar la cuarta urna con el apoyo de las Fuerzas Armadas y de la Policía. Sí, dice. Señor presidente, le digo, el Congreso, porque yo respeto mucho donde está depositado la presidencia, el Congreso ha dicho que eso es ilegal, no, que es inconstitucional y el Ministerio Público ha dicho que es ilegal, ¿a quién le van a obedecer las Fuerzas Armadas? Y de nuevo, golpeándose el pecho me contesta: a mí, dijo, porque yo soy su jefe. Y le digo: ¿y la Constitución, señor presidente, adónde queda? Solo le hizo así, una señal como diciendo allá ellos. Yo allí sí que quedé, ya, ¿qué pasa entonces?, ¿qué está pasando? Pero quiero decirles, entonces, ya me convencí que íbamos por mal camino, que él estaba en serio, buscando la reelección. Eso yo no lo quise hacer público, hasta que un ministro, don Rodolfo Pastor Zelaya, cuando alguien protestó por las actuaciones del presidente, dijo que eran reacciones paranoicas, que el hombre estaba actuando correctamente. Entonces hablé por radio y conté lo del Congreso, nada más. Yo ya había leído nuevamente la Constitución, entonces sabía que estaba violando el artículo 212, de nuestra Constitución, que dice que por trimestre anticipados tiene que mandarse al Congreso los fondos para su financiamiento y él no los estaba mandando, entonces yo salí y le dije: miren, el presidente en tal fecha dijo esto y esto, y esto ya es señal de que se ha vuelto una persona autoritaria. Yo dije, no es paranoica, ahí hay algo que está cambiando en la personalidad del presidente. Bueno... en una entrevista radial me llamaron para un programa con el Dr. Enrique Ortez Colindres y hablando ya de la cuarta urna no quise mencionar a Zelaya, sino que me fui porque Latinoamérica está, como región, tan atrasada, en comparación a las otras de todo el mundo, excepto África, en mi opinión, por los dictadores que hemos tenido en Guatemala, Estrada Cabrera; los Trujillo, Juan Vicente O, los Pérez Jiménez, los Somoza, los Carías; los Martínez, allí en El Salvador; Perón, Stroner, ¡bueno!, no terminamos. No quise mencionar las intenciones de Zelaya. Latinoamérica está donde está por los dictadores, por la gente que desde arriba atacan a la democracia y se instalan allí, bueno, Trujillo duró 35 años. Ya sabemos que para ello tienen que basarse en las Fuerzas Armadas y en la corrupción, entonces, yo hablé por eso, miren, pienso que los latinoamericanos tenemos que luchar

por la democracia y puse como ejemplo: aquí cerca tenemos a Costa Rica. ¡Hombre! Que no nos pongan de ejemplo a los tigres del Asia. Costa Rica es un país más pequeño que los del resto de Centroamérica, excepto de El Salvador, pero Costa Rica está bien desarrollada ¿y a qué se debe? En mi opinión, el éxito de Costa Rica depende de dos cosas: primero que han tenido democracias por 120 años; en 1990 ya han celebrado un centenario de democracia continuas, ahora tienen más de 120 años, y que en 1878 empezaron su reforma educativa. Les traigo aquí esta hoja, por casualidad, para que ustedes la vean, aquí está Costa Rica, yo saqué esto de Internet. Costa Rica está en séptimo lugar en ingreso per cápita en Latinoamérica, arriba del Perú, de Brasil de Ecuador, de Jamaica y solo están delante de ella, Argentina, México, Chile, Uruguay, Panamá y Venezuela, Venezuela por el precio del petróleo y entonces yo dije eso, mire, imitemos a Costa Rica, no imitemos a otros países. Sin mencionar nombres, aquí tenemos, bueno... hasta allí, cuando volamos de regreso en el helicóptero les dije, a Ferrari y Chente Williams, voy preocupado, porque no sé dónde nos va a llevar el señor presidente, pero hoy si voy preocupado porque no sé. ¡Sin imaginarme lo que iba a venir! No me gusta esto, pero qué vamos a hacer, pero solo hice... No quería hacer nada público hasta que Pastor Zelaya dijo eso, entonces, yo hice público esto de verdad. Ya yo si sabiendo, ya miraba su intención de él, públicamente lo decía: porque se puede reelegir un alcalde, un diputado, un regidor, un fiscal general, el comisionado de los derechos Humanos, ¿por qué no se va a poder reelegir un presidente?. Y como yo había visto lo que son las reelecciones en Honduras, los sufrimientos que trae, miren, teniendo 13 o 14 años, yendo al Río Higuito a caballo a pescar con mi padre, a la vuelta de un camino encontramos dos cadáveres asesinados, uno de ellos estaba hincado y mi padre vio a uno y dice: este es fulano de tal, buen liberal de Corquín de Copán, estoy hablando allá por el 34, el 35, le habían mandado de escolta de un inspector de Hacienda decían, y supe de otros que habían matado cuando Carías estaba imponiéndose para su reelección en Dulce Nombre y en otros lugares del país. Yo había estudiado mis estudios universitarios en Estados Unidos, entonces yo tenía el sentir lo que es democracia y quería, y quiero, para este país la verdadera democracia y entonces quedé asustado. Estaba en Tegucigalpa, el miércoles que destituyó al general Romeo Vásquez como jefe. Cuando lo destituyó y atrás de él estaban los que le acompañaban, Rafael Alegría y Marvin Ponce, llamando por teléfono, estaban llamando a los regionales para que mandaran gente a apoyar al presidente en la destitución del jefe de las Fuerzas Armadas. Al día siguiente viajábamos a Santa Rosa y le dije a mi señora: mire, quizá no nos vayamos mañana, porque tenía viaje para acá, porque podemos encontrar gente que viene apoyar al presidente y se va a armar a saber qué... dije, quién sabe, vamos a pensarlo, llegué al banco y llegué como a las 9 de la mañana, mire, nosotros no nos vamos, pero como a la media hora dije, no hombre. Nos iremos por La Esperanza, La Esperanza y Gracias, que si viene esa gente ya nosotros hemos pasado, entonces la llamé y le dije: véngase y nos vamos. Así que yo estaba aquí cuando el cambio de Gobierno. A las seis o siete de la mañana me llamó un diputado liberal y me dice: ¿licenciado ya supo lo que pasó? No, le dije, qué paso. Y me dice: que sacaron al presidente y lo llevaron a Costa Rica, nos han convocado a sesión del Congreso. ¡Ay hombre!, ya metieron las extremidades, así con esas palabras lo dije. Esto nos va a traer muchos problemas y dígame a Micheletti que no se juramente como presidente. A él le toca, porque el Congreso había aceptado la renuncia del vicepresidente, entonces por la Constitución le tocaba ocupar la presidencia de la república, como presidente del Congreso, pues que no se juramente y espere 15 días, porque si no van a decir que fue un golpe y va a sufrir mucho el país. Todavía como a las 9 de la mañana lo llamé que iba por Comayagua, como a las diez, dígame a Micheletti que no se juramente. Dicho sea de paso cuando Micheletti, que era presidente del Congreso, y por moción de los liberales y creo que fue iniciativa mía que el presidente

del Congreso nuestro no pudiera ser presidente en el siguiente periodo. Yo alegué esto, porque deja de ser un legislador imparcial si es candidato, ya tiene que ver con que si hago esto, que voto conmigo, quien me va a apoyar financieramente. Era una moción salida de nosotros, cuando Micheletti decidió lanzar su candidatura y yo le decía a los amigos nacionalistas, ustedes son más astutos que nosotros los liberales, le han dicho a Micheletti que se lance que ellos, controlaban la Corte Suprema de Justicia, que lo van a autorizar, pero bien, se lanzó, yo sí dije públicamente: miren señores, dejen de estar discutiendo, si es legal o ilegal que Micheletti se lance como candidato. Preguntamos, ¿por qué el Congreso modificó la Constitución para prohibir que el presidente del Congreso sea candidato a la presidencia en el siguiente período? ¿Por qué? Cuando salió de precandidato yo dije: Micheletti ya perdió. ¿Por qué? Porque los liberales no aceptamos que se viole la Constitución y diez días antes de las elecciones estaba con don Toño Ortez, con Yani Rosenthal, quien era el coordinador del movimiento micheletista, en la costa norte, y Manuel Gomero, director del Diario Tiempo, entonces les dije: Micheletti va a perder, Micheletti va a perder. ¿Por qué? Me dicen, porque nosotros liberales no aceptamos que se viole la Constitución y me dice Toñito Ortez: no licenciado, usted solo habla con las elites, Micheletti va a ganar. Le digo: mire, Elvin Santos casi no ha llegado a Occidente, pero yo siento un movimiento sordo, bajo, bajo, que hay que castigar a Micheletti. Ya van a ver ustedes que muchos de los precandidatos de Micheletti para diputados y alcaldes saldrán electos, pero a él lo va a derrotar el partido. Efectivamente, hubo un castigo y lo derrotó fuerte y de ahí Micheletti decide portarse como un liberal que nosotros respetamos la Constitución. Cuando Mel quiso, primero, yo había formado parte de una comisión que se encargó de estudiar la reforma al Poder Judicial y recomendamos que los magistrados fueran escogidos de entre una lista preparada por una comisión nominadora integrada por diferentes organizaciones. Esta había presentado la lista para que el Congreso escogiera la Corte Suprema y Mel quiso que le nombraran cuatro (4) magistrados que no eran de la lista, que no estaban en la lista, diciendo que el Congreso tenía facultades para elegirlos y ya ahora creo que él quería tener una Corte Suprema amiga de él, para facilitar su reelección; entonces allí se portó Micheletti como liberal y dijo: no, la Constitución dice solo de la lista y solo de la lista vamos a poner. Después quiso se nombrara como presidente de la Corte a la esposa de Flores Lanza, Marlina, que no estaba en la lista, a quien yo había recomendado que la pusieran en la Corte antes. Bueno, para que ustedes vean, pues, como Mel estaba maniobrando. Y a raíz de que no pudo poner a sus magistrados en la Corte empezó a hablar de la Constituyente y el mismo Chávez, Chávez lo dijo públicamente, el presidente de Venezuela, que él le había recomendado a Zelaya la Constituyente porque como se habían reformado allá en Venezuela y en Bolivia y en Ecuador, entonces para continuar en el Gobierno, bueno, pero volviendo como les digo, estaba aquí y ni modo. Yo dije públicamente: miren, esto nos va a traer muchas dificultades y no nos queda más que apretar los dientes y cerrar los puños y trabajar, que nos van hacer sufrir, eso sí. Esto salió publicado en el Diario La Prensa. El sábado siguiente del golpe, que fue un domingo, me llamaron a mí para hablar en una concentración y yo allí sí conté lo que había pasado en Catacamas, y mire, me había convencido que el presidente estaba pensando en imponerse. Si las Fuerzas Armadas le hubieran obedecido, tendríamos aquí como un presidente de facto. Por primera vez en mucho tiempo las Fuerzas Armadas obedecieron a la Constitución y los dos poderes constitucionales. La Constitución en el artículo 272 manda que las Fuerzas Armadas están para defender el imperio de la Constitución, así lo dice la Constitución nuestra, una de sus facultades o atribuciones. Cuando dije: porque esta es una amenaza a nuestras libertades, me extrañó mucho cuando vi a la juventud aplaudir, dije, miren, tenemos que defender la libertad, es lo máspreciado que pueda tener una persona y les referí a los dictadores que ha ha-

bido Latinoamérica, es una historia de no acabar, dictadores, dictadores, sufrimiento del pueblo y fíjense bien toda las constituciones de Latinoamérica, sin excepción, o prohíben la reelección o la permiten alterna para evitar que desde arriba el presidente se reelija, por lo que han sufrido todos estos pueblos, la primera gran revolución en el siglo pasado, la mexicana todavía como su lema: sufragio efectivo, no reelección, hubo dictadura de partido, pero, por lo menos, dicen no reelección y entonces, yo como le digo, ya había visto lo que son las dictaduras, lo que son... en fin, lean ustedes todo lo de Trujillo, hasta que llegó Chávez, Chávez logró reformar la Constitución... 2012 en la segunda y ya una vez reelecto, ya para reelecciones indefinidas. Los mismos americanos que por tradición no permitían más que una reelección, porque Washington así lo hizo cuando fue el primer presidente, cuando Roosevelt por depresión, la gran recesión económica de los 30 y la guerra mundial, pues fue reelecto tres veces, los mismos americanos vieron que no era conveniente y ahora constitucionalmente no pueden ser reelectos más que una vez, entonces, ¿por qué los pueblos de Latinoamérica han puesto eso? Porque hemos sufrido tanto, si es que solo hay que ver la historia: Cabrera, Zelaya en Nicaragua, Trujillo, etc.- Naturalmente, Chávez necesita, esta es mi opinión personal, no tienen que tomarla en cuenta, necesita que hayan Gobiernos parecidos a los de él aquí en Latinoamérica, que tengan Gobiernos diciendo que solo ellos pueden sacar al pueblo del atraso. Miren lo que ustedes allí mismos les pongo aquí abajo, Australia, tiene un ingreso per cápita de 39,231 dólar; Canadá 37,945; cuando llegó Perón en el 46, Canadá, Australia y Argentina estaban iguales y Argentina está en 14,550 y los otros países dos veces y medio... para que vean lo que las dictaduras hacen, pero siempre hay un grupo de gente alrededor del presidente que les dice: usted es el único, sin usted se va este país, se arruina. Bueno, yo estuve cerca de Villeda Morales y habían algunos, como eran pocos, no les hacía caso, mire doctor... Entonces yo miraba, pues, que para donde nos llevaba Mel y ya ve usted, Ortega, Ortega ahí va, Ortega violando la Constitución, pero qué pasa con Ortega, tiene el apoyo del Ejército, la Policía, de la Corte Suprema, del Tribunal Electoral. Él se hará reelegir y con el apoyo financiero de Chávez, ahí va, verdad, él va a tener como dice... este coronel Boltano que perdió contra Somoza y después contra la Contra y él dice: orteguismo es como el somozismo, además una dictadura que no sé, no quedó... pero entonces y les voy a decir que yo no tuve nada que ver con el golpe, pero estábamos rifando en el banco una motocicleta y me preguntaron: dicen que usted es golpista, quizá por lo que había dicho aquí: yo no tuve nada que ver con el golpe, le digo, pero por los sufrimientos que se le han ahorrado a Honduras, por lo que nos venía, si me dicen golpista, a mucha honra. Porque es cierto lo que había sucedido y se lo trajo Zelaya por querer quedarse en el poder, si las fuerzas, miren, si es que solo hay que estudiar la historia de Latinoamérica, por amor de Dios, si las Fuerzas Armadas le obedecen a Zelaya estaríamos con un Gobierno de facto y haciendo lo que él quisiera, y todo dicen es para ayudar a los pobres. Perón decía que era para ayudar a los descamisados, que ni camisa tenían... y todos es lo mismo y terminamos siendo más pobres. Ahora tenemos a Fidel, el comunismo que entonces él quiere también que hayan Gobiernos como el de él y para que ustedes vean lo que es la pobreza de Cuba, aquí tenemos médicos cubanos y nosotros, el banco, les damos una llamada telefónica semanal gratis para que llamen a su familia, en señal de agradecimiento a lo que hacen. Yo les digo, medio en broma, miren el sistema de ustedes es muy diferente al nuestro ¿cuánto gana usted? Bueno 30, 40 dólares al mes; no, dice la jefa, porque hay una jefa que los controla, pueden ganar 60 y 70 dólares, vaya pues, que ganen 50 en promedio, allá va aquel en un pick up usado de 6 mil dólares y eso tienen que comprarlo con dólares, tendrían que ganar el salario completo de diez años, ya que ganan 600 dólares al año, y no gastar en nada para comprarse aquel carro. Entonces están académicamente preparados, pero son pobres ¡hombre!.. Mire allá va aquella muchachita

de unos 13 años con un celular, mire, tres cuatro meses de trabajo para que ustedes compren uno, si los dejan, porque no los dejan y mire aquella cipotía, ahí va con la... Entonces, pero esa gente quiere establecer su régimen y claro, Castro se sostiene porque Chávez le está dando lo que antes le daba Rusia, le daba 6 mil millones de dólares al año, ahora según un venezolano, les da al equivalente año de 106 mil barriles diarios de petróleo. Desgraciadamente, los tratadistas le dicen a uno, la democracia en su propia base tiene la semilla de su autodestrucción, sobre todo en países con economías como la nuestra. Usted ve en Honduras apenas tenemos un ingreso per cápita de 3,849 que bajó, comparado con el año pasado, el tercero en Latinoamérica de abajo para arriba, solo arriba de Nicaragua y Haití. Empieza a decir un demagogo, mire esto, que los empresarios tienen es porque les han explotado, les han robado, porque ustedes son... esto y lo otro... Voten por mí y les voy a repartir todo, entonces un pobre es como que le dicen eso la mayoría apoya esos demagogos y mire a donde nos ha llevado y esa ha sido la historia de Latinoamérica. Entonces, claro, viene la OEA nos castiga, nos castiga a nosotros, el aislamiento y todo porque le echaron y no quiero entrar a discusión si Chávez domina, como dicen aquí, la OEA o no. Bueno, fíjese bien en la toma de posesión del presidente Lobo, usted estuvo allí presente, o por lo menos lo vio en la televisión, a quiénes abucheó el pueblo, es que hemos olvidado cuando mencionaron el nombre del presidente Martinelli, aplaudió el pueblo porque había reconocido las elecciones de Lobo, después menciona el nombre del presidente Leonel Fernández, empiezan abuchear, fíjese bien, de allí mencionan al presidente Arias y sube el abucheo, y de allí mencionan a Insulza, aumenta, menciona la OEA sube el abucheo y menciona el embajador Llorens, que entonces creían que había estado contra el cambio de Mel y subió el abucheo, y era el pueblo. Aquí dicen que el golpe lo dio el empresariado, los militares y les digo, ahí quienes estaban abucheando es el pueblo. Los udeístas, el partido udeístas, en los postres de sus candidatos diputados decían: vamos por la Constituyente, eso lo pueden ver ustedes, el presidente, el candidato Ham decía: vamos por la constituyente, o sea que fue sometido a consideración del pueblo y fue el que menos votos sacó de todos, no sacó, creo que uno y medio por ciento (1.5%) del voto válido, pero el abucheo, es que tenemos la memoria corta, aquí casi nadie lo menciona, el abucheo fuerte contra Insulza y la OEA, sobre todo y estaba el pueblo en esa toma de posesión. Yo no estaba ahí, pero vi por televisión, todo eso hemos olvidado, Claro, mire las izquierdas, a nosotros nos estaban atacando no solo es Chávez, es la izquierda y Jean Francois Revel dice que se coordinan. Qué le importa al Brasil un paisito como Honduras. Ni siquiera dejó volar a nuestra selección de fútbol de Sudáfrica de pasar por el espacio aéreo de Brasil, ¿qué le importa? Para que Brasil nos haya prohibido que fuéramos a una conferencia del cambio climático en España, un paisito, nosotros. La presidenta de Argentina acaba de decir no reconocer jamás a Lobo. Desgraciadamente, como le digo, las democracias tienen esa debilidad. Nos están atacando y donde quiera que han llegado esos regímenes comunistas solo traen dictaduras, pobreza. En un homenaje que le hicieron a Llorens, yo les dije: señores, no hay que tenerle miedo a la democracia, el electorado siempre está en el centro, centro derecha, centro izquierda. Si el electorado cree que unos pocos se están quedando con demasiado del ingreso nacional, entonces vota por la izquierda, que le da más preferencia a la distribución que a la creación de la riqueza, está bien, a los quince o veinte años el electorado se da cuenta que no hay suficiente producción para repartir y que hay que producir más para repartir, entonces votan por la derecha, como en España. Esto es natural, no tengamos miedo que voten por la izquierda, siempre que sea democrática, que no se vayan a los extremos y eso he sostenido y defendido a los izquierdistas dentro de la democracia, cada cual tiene su posición, pero claro, dentro de la democracia y ya a Mel, desgraciadamente, estaban luchando por la reelección, ¿para qué quieren la constituyente? Para cambiar los pétreos que se decretaron en

constituyente, con mayoría de liberales, ¿por qué pusieron los diputados liberales eso? Primero, el 57, porque venían del régimen de Carías, donde Carías había durado 16 años por medio de reelección, entonces dispusieron prohibir la reelección. Viene el golpe del 63 con el apoyo del Partido Nacional y el general Oswaldo López, siendo jefe de Estado se impuso y se eligió por 6 años; después vino el golpe del 72, no me acuerdo, entonces en la Constitución de 1982 ya se volvieron pétreos, para evitar que ya nadie buscara la reelección, hasta que llegó Zelaya, ahorita impulsado por Chávez, porque Chávez lo dijo, si él lo confesó: yo le recomendé a Zelaya que buscara la constituyente. Entonces, qué hace un pueblo cuando su presidente está violando la Constitución, no había mandado el presidente el presupuesto en el año 2008, violando el 367, que dice que en septiembre tiene que presentar al Congreso el proyecto de presupuesto, no había mandado al Congreso los fondos, violando el 212. Y miren, porque dijeron que el Congreso iba a buscar un préstamo en la banca comercial para pagar los salarios a los diputados, entonces públicamente dije que el Congreso llame al tesorero general de la república, interpélelo, porque está incumpliendo la Constitución. Ahí yo oí personalmente cuando Zelaya decía, miren, eso fue un viernes, el lunes había presentado moción y un diputado para interpelar al tesorero y dice Zelaya: le pregunté a Rebeca, la ministra de Finanzas, por qué no le ha mandado el dinero al Congreso; entonces Rebeca me dijo: como han bajado los ingresos tengo que equilibrar, a ver cómo hago. Mirá Rebeca, le dijo, dale preferencia a la planilla de los conserjes. La cosa es que el mismo lunes le mandaron 45 millones de lempiras que tenían que haberle mandado antes, porque si hubieran llamado al tesorero, hubiera dicho que le habían ordenado no mandar dinero al Congreso, al ministro, señor presidente, está violando la Constitución abiertamente y confesando. En Catacamas, cuando nadie se lo preguntaba y ¿qué hace un país cuando un presidente está violando la Constitución? ¡Por amor de Dios!, uno que ha jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución, que será mala, será lo que sea, pero es nuestra Constitución. Como les dije, yo no tuve nada que ver con el golpe, pero, y si las FF.AA. le obedecen a él, señores, tendríamos una dictadura aquí, reconocida por Chávez, porque para allá iba y yo se lo pregunté directamente: ¿a quién le va a obedecer las Fuerzas Armadas? A mí, porque yo soy su jefe dos veces. ¿Ajá, señor presidente y la Constitución? Solo le hizo así (gesto de no darle importancia). Yo salí asustado, ¿qué hace un país cuando su presidente ya no le pone atención a la Constitución? Porque miren, vaya, la misma Constitución dice que todas las consultas públicas tienen que hacerse no con el Instituto de Estadística como él iba hacer, sino con el Tribunal Supremo Electoral. El Congreso le había dicho que eso era inconstitucional, la Corte le había dicho que no legal, dos poderes constitucionales le habían dicho esto no era correcto. El fiscal general le había dicho lo mismo, bueno, el juez de lo contencioso había dicho lo mismo. Un juececito como va a mandar un presidente, eso él lo decía. Son dos poderes constitucionales, no les obedeció, no hacía caso y como les digo, no tuve nada que ver con el golpe, ni me imaginaba, que aunque Juan Ramón Martínez venía diciendo en sus artículos que lo iban a destituir, ustedes de la Comisión de la Verdad, piensen en la democracia en Latinoamérica, qué es lo que nos ha pasado, por qué estamos bien atrasados. ¡Por amor de Dios!, que yo la principal causa la encuentro en las dictaduras y por eso traje esto de Costa Rica, paisito chiquito, sin los recursos naturales que tienen arriba de Brasil, de Colombia, de Perú, de República Dominicana y por qué a 120 años de continua democracia. En la integración de Centroamérica cuando invitaba a los ticos a acompañarnos, mirá Jorge, me decía Carlos Castillo, es que ustedes son unos bárbaros, políticamente hablando, refiriéndose a los países del norte de Centroamérica. Le decía: tenés razón, Carlos, por eso es que necesitamos que ustedes se acerquen más a nosotros. Entonces se hablaba del virus comunista, para que el virus de la democracia de ustedes pase a toda Centroamérica, acérquense por amor de Dios, y se iban acercando

tanto que el presidente Echandi, en el Teatro Nacional, dijo que lo que yo creía en verdad, que lo que estábamos haciendo en el 61, 62, era la antesala de lo que el centroamericano el año 2000 iba hacer, ya pensando en la unión política de los 5 países. Estaba sobreestimando las capacidades de autodestrucción de los centroamericanos... y hasta lo criticaron los medios. Efectivamente, los ticos tienen razón, 120 años de democracia con sus debilidades han metido a la cárcel esos presidentes, pero es democracia, no es cuestión de razas, y por eso si yo creo en la democracia, a los mismo americanos les he dicho defiendan sus sistema, si ustedes lo crearon, cuando Estados Unidos se independizó apenas había una democracia en el mundo, ahora tenemos 124 países o más, que decimos que nos llamamos demócratas, defendiendo su sistema, ustedes lo crearon, ustedes son los que tienen que defenderlo. Por eso les cuento, yo no tuve nada que ver con el golpe, pero me lo expliqué, pónganlo así, el día que regresó Mel a la Embajada de Brasil había una reunión de líderes liberales y estaba a la par mía el Gral. Walter López, que se identificaba con el Partido Liberal, que fue jefe FF.AA. y de la Fuerza Aérea, y acababa de publicar un libro en donde él relata, entre otras cosas, que por sus viajes a USA a tomar cursos avanzados de aviación se hospedaba en hogares de familias americanas, hablaba con los jefes militares americanos y que él allí se dio cuenta del verdadero papel de las FF.AA. en la democracia. Ese día que a mí me avisaron, por cierto, me habló una nieta y me dice: dicen que Mel está en la Embajada Brasil, me preguntó si sabía algo, le dije no, pero que iba a consultar, a los 15 minutos le dijeron que del servicio de inteligencia militar que era no cierto, pero al rato sí se confirmó que allí estaba y yo lo dije ahí, en toda la reunión. Yo he interpretado lo que usted quiere decir, esto, esto y esto... no solo yo, me dice, hay como 8 o 10 de nosotros que nos hemos convencido que nuestro papel en las Fuerzas Armadas es obedecer a los poderosos constituidos. Pues me alegro, le dije, porque eso nos defenderá de nuestro sistema democrático. Ya ve, Ortega como tienen el poder de las FF.AA. y de la Policía se va reelegir y a saber lo que va a sufrir ese pueblo, porque tiene que basarse en la fuerza y la corrupción, y la corrupción es lo que más daño nos hace y no has ha hecho a estos países, son miles o cientos de millones los que se roban, los que pierde el pueblo y por eso les traigo el ejemplo de Costa Rica, un paísito chiquito, sin petróleo, no tienen nada, qué es lo que hemos hecho, qué ha hecho a Alemania grande, qué ha hecho al Japón, qué ha hecho a Corea del Sur, la educación y todo es. Pero todos esos dictadores llegan para ayudar a los pobres, eso es mi impresión, me he alargado, ¡perdonen! Pero quería que ustedes oyeran mi experiencia, tengo 91 años, Bernal Díaz del Castillo a los 92 años, ahí en Guatemala, dijo que ahí estaban los verdaderos conquistadores, es cierto, es que hemos sufrido demasiado estos pueblos, hemos sido y como siempre, voy a usar las palabras que usaban contra los caríistas: lambiscones, serviles arrastrados; así les decíamos a los que querían su reelección, entonces, siempre hay gente diciéndole al presidente tiene que quedarse, porque usted de este país... usted es el que nos va a salvar y todos ellos solo hay que leer los telegramas pidiendo la reelección de Carías, que el pueblo lo exige: el pueblo es soberano y hay que hacerle caso al pueblo, ese hombre honrado ese hombre trabajador, que siga. ¡Igualito! Lo que estaban haciendo con Zelaya, hay que consultar al pueblo. Ustedes habrán oído muchas opiniones, yo acabo de decirlo públicamente, en Olancho, el departamento más grande de nuestro territorio, el vocero de la resistencia, el mero vocero, dijo: hemos recogido 475,435 firmas para la constituyente. Le dije a Toño Ortez, ¿cuál es el censo electoral de Olancho? Ya le voy averiguar. Cuando llamó me dice: 279,800. ¿Cuántos? Le dije, 279... ¿estás seguro?, ¿no serán los que votaron? No, me dice, no le creía y al día siguiente llamé al señor Enrique Ortez Sequeira, que es del Partido liberal y es miembro del Tribunal Supremo Electoral, le digo: don Enrique, ¿cuál es el censo electoral de Olancho? Dice: Toñito Ortez me hizo esa pregunta, sí es que por encargo mío, 279,800. ¿Está seguro? Sí, me dice, ya hice las con-

sultas y todo. ¡Ajá! Y ellos dicen 475,435 mil firmas y les puedo enseñar el folleto de ellos mañana, con la caja de puros se los voy a dar para que vean. Y si eso dijeron en Olancho, es asunto de ellos, ahí dice Russel Tomé, el presidente de la comisión de colecta de firmas, con Rafael Alegría y Eulogio Chávez, recibimos de 23 municipios y si así hicieron en Olancho, lo mismo en el resto del país, por eso no entregan las firmas al TSE... ellos dicen que porque son golpistas, que eso es lo que sea...

Julieta Castellanos: ¿No las han entregado?

Jorge Bueso Arias: Ni las van a entregar...

Jorge Omar Casco: No, ni las van a entregar...

Jorge Bueso Arias: Ni las van a entregar, porque si en Olancho, fíjese usted, yo calculo que en Olancho puedan haber recogido 25 mil firmas y dicen ellos 475 mil, bueno, yo del licenciado Manuel Gomero, de quien soy muy amigo y lo respeto, entonces le mandé a Manuelito, yo le digo Manuelito, Manuelito ahí le mando para que usted vea como esa gente miente y después me habló: consulté con la otra fuente del otro lado de dónde habían sacado esas firmas y dijeron que fuimos a Gracias a Dios y a Colón también a recoger firmas. Yo le dije, sume todos los votos y no llegan a 475,000, suponiendo que todos hubieran firmando. Sin embargo, internacionalmente aparece como que han recogido 1,346,000 firmas y no es cierto. Es que vea la capacidad de mentir cuando están dirigidos por extremistas de izquierda, o derecha; los dos son mentirosos, son extremistas, los extremos son tremendos, allí tienen ustedes y allí dije ¡bueno! 1,346,000 firmas, no es cierto que están pidiendo la constituyente, pero ellos lo aseguran, por eso miren como le dijo, yo sí he visto las dictaduras funcionar en parte, pues he sufrido y luché contra ellas siempre pacíficamente, pero una vez estuve conspirado con Villeda Morales, Óscar Flores, Roque Rivera, Fernando Villar, Miguel Ángel Zelaya y Miguel Díaz Gómez.

Jorge Omar Casco: ¿Para darle volantín a don Julio?

Jorge Bueso Arias: No, a Carías. Yo era un cipote de 24 años y había tomaba el curso militar en la universidad de Estados Unidos, entonces sabía algo de armas, pero sí vi sufrir a mucha gente y a mi padre estuvo preso, tíos míos...

Jorge Omar Casco: Don Jorge, fíjese que nosotros en las visitas que hemos hecho en los ocho (8) departamentos, por varias ciudades, hemos observado hasta hoy, fue la excepción, que había un discurso diferente en Tegucigalpa y otro en los pueblos y municipios. En Tegucigalpa es una saturación en donde no hay forma de conversar, el discurso de este pueblo dividido 50 y 50; golpistas y los otros igual, chavistas y todo, pero en los pueblos uno encuentra que líderes de la resistencia, de mediar, bases de resistencia, grupos de empresarios y todo eso hablan de esperanza, hablan de la necesidad de resolver este problema, de unificar la familia hondureña, de lograr nuevamente la cooperación, de resolver los problemas de tantos años, pendientes del desempleo, de la situación de inseguridad, cuando estuvimos en Choluteca, por ejemplo, un dirigente de la resistencia, que es el representante del Bloque Popular, que son los más radicales y líder de la resistencia, hablaba exactamente igual que los pastores evangélicos, que líderes de comunidad, incluso los mismos empresa-

rios con distintos puntos de vista, pero todos en común buscando y diciendo que había que buscar soluciones, más bien el discurso era que en Choluteca sumamente preocupados porque se podían sentir aislados completamente, nada atendidos, nadie del Gobierno central los apoya para resolver sus problemas, ahí encontramos una, un discurso que ha significado todos los sectores, pero hoy por ejemplo, aquí en Santa Rosa, en la reunión que sostuvimos en la tarde, el 98% de las participaciones fueron de un radicalismo casi a gritos, que en ninguna de las reuniones que hemos tenido nadie se puso a gritar, hoy fue a gritos, dos o tres participantes, como que no hubiera solución, como que no hay diálogo, como que la duda se iba a mantener siempre presente. En Santa Bárbara fue diferente, allí un cabildo abierto, el formato de la reunión fue diferente en relación a otros municipios, pero en Santa Bárbara fue un cabildo abierto, en donde había gente de la resistencia, gente de dirigentes populares, estudiantes, pero también miramos nosotros que había una tendencia a querer resolver los problemas, y en general, creo que apoyando la democracia y la Constitución, había, coincido, que habían separado incorrectamente, no que separado, sino que le habían sacado incorrectamente del país, pero aquí en Santa Rosa fue completamente radical, en el interior entre lo que veníamos de allá para acá, yo empecé a investigar un poco. ¿Por qué? Y bueno, me dijeron, por ejemplo, que aquí se han radicalizado porque que hay dos dirigentes, por ejemplo el obispo Santos, otros señor que estamos gestionando una conversación con él; Fausto Milla, que tienen mucha influencia, y el mismo Santos, por ejemplo, tiene una escuela de capacitación política, eso, esa influencia y naturalmente son hondureños que quieren al país, pues, o sea no es criticable eso, pero me dieron una explicación en ese sentido, pero también me dieron la siguiente explicación, que esto no continua radicalizando más porque usted, que tiene una credibilidad en esta área del país sino en todo el país, dio declaraciones y la gente, bueno, cambió de y bajó mucho, esa remanencia que se la estoy haciendo fue lo que yo percibí al hacer unas cuantas llamadas para preguntar, porque a mí me extrañó realmente la forma radical que encontramos en la gente. En Santa Bárbara me atreví a formularle una pregunta a 4 participantes en ese cabildo abierto: un maestro jubilado con un pensamiento muy bien organizado, completamente participando de la resistencia o un dirigente de las etnias, otro de dirigente de una de las aldeas cercanas y un estudiante; y les preguntaba: denme ustedes, si se pusieran el sombrero de alguien, que aquel conservar nuevamente un pacto, un entendimiento social, qué otra recomendación le darían y los 4, más o menos, desarrollaron una o dos, pero no tenían una claridad, tenían claridad respecto de sus fundamentos de resistencia o antirresistencia o blancos, pero no tenían mucha claridad de cómo solucionar los problemas algunas, dieron algunas ideas, hoy no me atreví a hacerlo, en la tarde, dije yo, para qué dije yo, pero yo sí quiero preguntarle a usted, qué cree usted, como un hombre que es respetado por el pueblo hondureño, querido, ¿qué debe hacer la sociedad hondureña para poder ir desarrollado elementos de entendimientos de conciliación?

Jorge Bueso Arias: Bueno, yo creo que el pueblo no está tan dividido, como parece ahí, voy a tener que decirlo: los de la resistencia son bulliciosos, hacen uso de todo, de todo y están recibiendo dinero del exterior. Ud. cree que las manifestaciones que hacen que reúnen 5, 6 mil, pero dicen 500 mil. ¡Pagadas! Porque a mí me ha dicho gente que vienen y me dicen: licenciado, sabe, yo fui, como justificándose, fui a esa manifestación porque me pagaron 300 lempiras; otras, porque me pagaron a mí y a mi familia 300, 400, entonces no están tan divididos. Lo que sí tenemos claro graves problemas, eso es cierto, desde que a mí me dijo el diputado ese que habían sacado el presidente del país, yo dije: ay, esto nos va a causar problemas, porque va a parecer un golpe militar; dígame a Michaelletti que no tome posesión, por el amor de Dios, que la Constitución nuestra dice

que si el presidente está ausente del país por más de 15 días. Fíjese que yo no alegué que había estado violando la Constitución, que ya por consiguiente como dice la Constitución nuestra cesa en su cargo posponiendo la reelección, lo habían hecho, bueno, le quiero decir, bueno, le quiero decir, mire, el dueño de este hotel, Juan Carlos Elvir, no sé si usted lo conoce, él es líder liberal...

Julieta Castellanos: Estuvo en COPECO, a principios...

Jorge Bueso Arias: Pues cuando el renunció de COPECO, pues ahí por la edad me, me entiende, el llegó a decirme: mire licenciado, yo renuncio de este Gobierno, porque este Gobierno es el más corrupto que he conocido, más corrupto que el de Callejas, para hacerle la comparación cuando Callejas... Le digo, ¡púchica, sí! No, me dice, mire, yo le mandé dos memorándum; presidente Zelaya ni me contesta, allí quieren hacer un montón de cosas, yo mejor... Pues mirá, hiciste mal, debiste haber quedado porque la corrupción hay que combatirla desde adentro, con tal que no te corrompás vos. Yo me acordaba de lo Roberto Ramírez me dijo cuándo pensábamos planear el golpe contra don Julio Lozano, ahí sí fui golpista yo, pero el buen golpe como le digo yo, entonces...

Sergio Membreño Cedillo: ¿Eso fue como en las 50, verdad?

Jorge Bueso Arias: 56, llegué en enero del 56 y dije: ya me voy. Por qué te vas, me dice Roberto Ramírez, que era presidente del Banco Central, un buen abogado, mirá el telegrama de don Julio diciendo: ya le voy a enseñar a los liberales. Me acuerdo, circular 1076- A era el telegrama, mirá Jorge, si vos te vas allá, vas a hacer héroe de periódico tres días y Barnica, el comandante de armas, te va a poner preso. Así mañana vengo hablar con vos. Al día siguiente me dice: ¿vos sos amigo de Juan Gálvez? Juan Gálvez era expresidente, Juan Manuel Gálvez, y le digo: no, yo no soy amigo de él, no puedo hablar de eso, y de su hijo de Bobby. De él sí, porque el presidente Gálvez era tal que cuando venía aquí traía a Bobby, lo hospedaba en la casa nuestra y él se hospedaba en casa de nacionalistas, la familia mía es liberal, tratando de unir a la familia hondureña, porque él sí unió a la familia hondureña. Gálvez y Villeda Morales fueron los que comenzaron la democracia aquí funcional, si no hubiera sido por el golpe militar del 63, no se hubiera interrumpido. Yo fui hablar con Bobby, que era ministro de Fomento y le expresé las preocupaciones de que don Julio quería continuar en el poder y me dice: no fregués, Jorge, lo mismo estoy yo; mirá, estaba preocupado, no hallaba con quien hablar yo... y ahí empezamos a ver cómo se iba hacer la cosa. Volviendo a Juan Carlos, cuando estaba esto de la urna, llegó Juan Carlos Elvir a explicarme por qué él estaba apoyando la cuarta urna. Le digo: Juan Carlos Elvir, no era que vos renunciabas porque este Gobierno era el más corrupto, sí, y vos andás de buena fe y hay muchas cosas que cambiar. Yo estoy de acuerdo contigo, pero esos sinvergüenzas no andan de buena fe, vos sí, hombre, este de aquí le digo, los estás apoyando y terminó diciéndome de una mordida que le habían ofrecido ahí a Flores Lanza, y ¿todavía estas apoyándolos vos? Pero sin imaginarme que venía el golpe, 15 días o 20 días antes de que sucediera eso. Yo he tratado de ser moderado, el mismo monseñor Santos, yo mismo lo trato así, mire monseñor, ya vio al obispo Lugo, llegó a ser presidente láncese usted y le decía, mire, van a decir con quién estás vos. Con Santos, pero ¿cuál Santos? Es el mismo vos, con monseñor y se parece usted a Lugo, también. Yo sí, conmigo parece moderado ahora el padre Fausto, si...

Jorge Omar Casco: Bueno, hoy fue el más moderado de todos los que estaban allí...

Jorge Bueso Arias: El padre sí es...

Sergio Membreño Cedillo: El de la Comisión de Verdad, es el padre Fausto Milla...

Jorge Bueso Arias: Sí, ese sí, ese es bastante...

Sergio Membreño Cedillo: Estamos tratando de hablar con él.

Jorge Bueso Arias: Ese sí es bastante radical, bueno, si tomó Radio Católica aquí y empezó a echarme a mí, dijo que era un golpista, quítele el anuncio, si estamos dándole el anuncio a la radio; mire hombre, le digo, y está diciendo golpista y ser golpista, quítele el anuncio del banco...

Jorge Omar Casco: ¿Y quién dirigía la radio?

Jorge Bueso Arias: La dirigían unos sacerdotes que los sacaron, los mandaron a uno a Ocotepeque y en España otros, buenos sacerdotes, ahora no se quién, pero ese padre Milla sí es...

Julietta Castellanos: Pero el padre Milla está... ¿en Lempira es? ¿Dónde radica?

Sergio Membreño Cedillo: No. Yo entendí que aquí, porque hablé con el asistente, no, aquí está, aquí va a hablar en la noche con él.

Jorge Bueso Arias: Yo les pregunto, miren, porque yo no soy, yo no trato de pelear ni discutir con él, sino que le digo, bueno, díganme ¿qué quieren ustedes? No se dan cuenta ustedes que Mel quería reformar la Constitución para quedarse en el poder, según me dicen a mí y dicen que la diputada Vera Rubí le dijo a Edmundo Orellana: mire, Mundo, usted sabe quién iba a dar el golpe y que yo tengo copia del proyecto de decreto que tenían ya los melistas...

Sergio Membreño Cedillo: Ese sería bueno tenerlo...

Jorge Bueso Arias: Me dicen, don Edmundo no contestó, solo así con el teléfono agachado, entonces por qué lo que dicen y no me consta a mí es que una vez, eso sí me consta a mí, que aquí dos personas, aquí estuvo César Salgado, el encargado de coordinar aquí la cuarta urna, aquí en Copán, uno que trabaja en el FHIS, aquí que ese es del FHIS, muchacho... llegó y me dice: mire licenciado, yo por atender a mi jefe, yo participaba apoyando la cuarta urna y yo me encargaba de distribuir las urnas aquí, pero el sábado, antes de, del domingo, me mandaron 40 mil votos y yo creía era por si me hacían falta en alguna urna, pero al medio día me dijo el señor Salgado: hay que empezar a llenarlas, ¿cómo que empezar a llenarlas? Sí, hay que empezar a llenarlas... entonces ya no los acompaño, él les dijo eso. Me dijo él que les había dicho: hasta aquí, yo creía que esto era limpio, yo hasta aquí llegué, yo aquí me salgo. Eso me lo contó a mí, el, el... ¡bueno! Y otros de El Tablón, la aldea aquí por donde van a pasar ustedes cuando vayan por Gracias, dice que él había puesto la cuarta urna, pero que en eso la noticia del golpe, entonces corrió él a esconderlas por cualquier cosa, pero que él abrió una urna y ya tenía votos dice... lo había mandado. Miren, yo les cuento lo que me han dicho, pero no hay duda que el presidente y su grupo se habían, ustedes no sé si han leído esa novela...

Sergio Membreño Cedillo: ¿De Juan Ramón?

Jorge Bueso Arias: No, el otro...

Sergio Membreño Cedillo: Ranger...

Jorge Bueso Arias: Ranger se llama, ahí dice que, bueno, es parte de historia y parte novelada, pero ahí dice que Patricia Rodas, que le llama, cómo es que le llaman... Paula Rojas, dicen que viene aquí por encargo de Fidel y del Chávez infiltrar al Partido Liberal.

Julieta Castellanos: ¿Quién la hizo?

Sergio Membreño Cedillo: No, no, esa novela la hace Posas, pero no es Mario Posas, es apellido Posas, pero no es...

Jorge Bueso Arias: Que vive en Houston él, creo, la cosa es que mire, si yo apoyé a Mel, yo lo apoyé financieramente, pero lo primero que me dije cuando salió don Juan Bendeck, ¿por qué despachar a un hombre solo porque dice Mel: en mi campaña yo dije que jamás firmaría un contrato con una térmica?, ahí fue donde yo dije: umm, ya sé para dónde vas. Me quedé callado, solo públicamente dije: mire, creo el presidente cometió un error, ahora, ¿qué hace un país, por el amor de Dios, cuando su presidente está violando la Constitución? Y ya le digo, si las Fuerzas Armadas lo apoyan, aquí tuvieran a Mel de presidente, como va a suceder en Nicaragua a repetir la historia, a esos hombres provinciales que solo ellos y ahí vamos, vamos a sufrir, basadas en la fuerza y la corrupción la clase política de Cuba, es una alianza entre los dirigentes comunistas y el Ejército, esos son los que dirigen Cuba, ya ve, aquí dicen golpe cívico militar, ajá, y Raúl no acaba de destituir, porque allá es de dedo, acaba de destituir al vicepresidente Raúl, y a ¿quién puso de vicepresidente? Un coronel...

Eduardo Stein: Carlos Laje, fue el vicepresidente...

Jorge Bueso Arias: Que destituyó y puso un coronel, y ese, ¿no es un Gobierno cívico militar?

Michael Kergin: Y no fue la primera...

Jorge Omar Casco: Aquí dicen, incluso, que hasta fusilados...

Michael Kergin: Sí, probablemente...

Jorge Bueso Arias: Mire, la historia es tal como escriben ellos. Todos apoyábamos a Fidel. Cuando fusiló a seis o siete estudiantes, dije, este lleva el mismo camino, si Fidel fusiló estudiantes... jamás el comandante, me dice un doctor, ay hombre si ustedes escriben la historia y la cambian... No, es que esto fue recién entrado Fidel, con Ventura Ramos éramos muy amigos, era comunista y llegaba al ministerio una vez al mes, por lo menos, quizás a esculcarme y yo hablaba con él, entonces, mire, Ventura, él tenía un hijo, el doctor Ramos, que creo se quedó en los Estados Unidos, y le pregunté: a usted le gustaría que le fusilaran su hijo solo porque él tiene una opinión distinta del Gobierno, agachó la cabeza, eso es lo que ha hecho Fidel, le digo, entonces yo, mire, son dictadores, eso no se puede permitir hombre, todos éramos fidelistas y él era fidelista. Todos, pero por la lucha contra

la dictadura de Batista y, pero, Fidel cambió, allá al pueblo cubano. Yo le digo a los médicos, ustedes cuando tengan libertad, ustedes van a dar un salto fuerte porque están bien, la educación es cierto le han dado un gran impulso y salud, ustedes van a dar un gran salto, pero cuando tengan libertad. Yo no alego con ellos y mire, los jóvenes, el otro día me quedé, llegaron dos por separado y me dicen a mí: mire licenciado, usted tiene razón, el pueblo de Cuba no está satisfecho, pero mire aquí, no puedo decir nada porque está el grupo; después uno, ya de cierta edad, me dice: mire licenciado, usted tiene razón, mi padre y mi abuelo tiene un carro viejo allá en esa finca y casi no lo saca. Y les digo: si ustedes pueden importar carros de Corea, de Europa, de Japón, de China, de todos lados, por qué no tienen carros, vean las calles de La Habana, vacías de carros, aquí casi no ven carros americanos. Yo, como les digo a los jóvenes, ya pronto voy a desaparecer de este mundo, son ustedes los que tienen... eso sí, defiendan su libertad. Me dicen que en Guatemala tienen el problema, tenían verdad, de los indios, como controlar la población india, porque según me dicen la mitad no son hispano parlantes de nacimiento, sino que...

Julieta Castellanos: ¿Cuántas lenguas?

Jorge Bueso Arias: 23, además del castellano...

Julieta Castellanos: ¿Y son bilingües los otros? ¿O hablan castellano, de esas 23 lenguas?

Eduardo Stein: Las dos etnias más grandes son trilingües; hablan castellano, la suya y la vecina para comerciar...

Julieta Castellanos: ¿Y es la maya la más grande?

Eduardo Stein: Es que todas son de origen maya, es como el español, el italiano, el francés, pero ya entre ellas hay diferencias suficientes como para que sean distintas...

Jorge Bueso Arias: Pues ahí en Guatemala, yo me explicaba eso que los dictadores tenían que tener siempre cierto control y yo alegaba con ellos, déjenlos. Manuel Noriega Morales que era un buen hombre, con él hablaba bien, porque había crecido en la democracia y creía en el capitalismo y en la integración de Centroamérica, en el artículo de hoy del Wall Street Journal, dice que el capitalismo salvó a los mineros de Chile, miren, dicen la perforadora esa fue hecha por una compañía pequeña de Pensilvania, 74 empleados tiene nada más; la cápsula hecha por otra compañía de Pensilvania, el cable súper fuerte ese, en Alemania hecha por una compañía; todo trabajando por ganancia, por capital, no por el altruismo y los teléfonos de Sam Sung los mandó Corea, que podían transmitir también mensajes; los zapatos de una compañía de Virginia, hechos de fibra de cobre, no sabían que matan las bacterias y evitan las infecciones en los pies, hecho por tal; que el ministro de salud de Chile dijo: que ni sabían que existían estas cosas, y todo por ganancia, por tener utilidades, eso es el capitalismo trabajando, y el que le dio, ninguno lo hizo por altruismo, todo...

Julieta Castellanos: Y ahora están los otros Gobiernos con los problemas... ayer en Colombia quedaron unos mineros, como tres, cincuenta y tres metros un derrumbe, pero muy difícil de sacar...

Jorge Bueso Arias: Mire, yo para estos países, yo me he convencido que las dictaduras es lo que más daño nos han hecho, mire... lo que está sufriendo, lo que está pasando por ese montón de dictadores ahí corruptos y esto y lo otro, y leyendo la historia y viendo. Yo no, yo no odio a nadie, excepto a los corruptos y es un odio pacífico... pero lo que usted dice, lo que quieren, si todos queremos unir. Yo les dije, no se trata, se lo dije en una reunión ahí con el presidente: no se trata, porque lo más resiento yo, culpo a Mel, es haber revivido el odio de clases, el odio de clases había desaparecido bastante, los ricos de aquí somos clase media comparados con los ricos de Guatemala, por ejemplo, y despertó el odio de clases que ya había desaparecido, mire, no se trata se trata de como los que tenemos algo ayudamos a los que no tienen, hombre, ustedes quieren salir de la pobreza, solo los pobres, bueno, pues, hagan a un lado a todos los empresarios, ¿qué van a hacer?, pronto el que quiere hacer una mesa se da cuenta que necesita alguien que le ayude hacer las patas y emplear a alguien, ustedes dicen: el pueblo unido jamás será vencido, contrasentido, quiere decir que el pueblo dividido siempre será vencido y nuestro peor enemigo es la pobreza. Si la atacamos divididos, olvídense, nos va a ganar la pobreza y es que en realidad no buscan resolver esos problemas, fuera de unos cuantos que tal vez andan de buena fe, pero mire la educación, 46 días en huelga, los profesores en huelga, para enseñárselas a la clase pobre, porque los que tienen algo, todos están mandando sus hijos a escuelas privadas, colegios privadas, universidades privadas o universidades extranjeras. Son los pobres los que más necesitan la educación. Los que les están privando de la educación y todos en la resistencia, allí ese Eulogio Chávez, ese Casaña, es miembro de la directiva de la resistencia y los niños pobres quedándose sin educación. Miren, nosotros en el banco damos alrededor de 15 o 20 becas para el Zamorano, todos de gente así pobre, no la damos completa, pero ayudamos 3 mil, 4 mil dólares, y llegó una profesora a ver si que el hijo... que si le podían dar una beca; le digo como no, no se la aseguro porque en noviembre nosotros recibimos 10, 15 solicitudes al año y este año creo que se gradúan 3 y van a ver 3 becas disponibles, de preferencia buscamos de occidente y así de familias como la suya, que traiga las calificaciones, que traiga eso, un comité decide. Yo no decido, es el comité, y entonces alguien me dice como ella está trabajando, y dónde trabaja usted, le digo, en la escuela Manuel Bonilla y fue a huelga, ¡sí! Ah no, le digo, mire, yo siento mucho decirle: ustedes obedecieron una orden ilegal de sus jefes, desobedecieron una orden del ministerio de ir a clases, usted anda buscando la buena educación de sus hijos y tiene razón, está bien hecho, pero usted está privando de la educación de hijos de muchos otros que también quieren una buena educación para sus hijos. A quien entró a la huelga, porque ustedes entraron ilegalmente, no le ayudamos en nada, así que me duele, sinceramente, me duele tener que decirle eso, porque tal vez su hijo hubiera sido becado por nosotros, pero es que ustedes actuaron ilegalmente. Bien, es la única vez que he actuado así, un poco lo demás no. Yo hablo con los de la resistencia que, porque lo dice usted, si es que mire, si usted sabe, ya lo sabía, porque le voy a decir, lo que sí nos hace daño es la corrupción. Yo critico a mi partido, porque cuando yo activé en política eran los consejos locales los que decidían y había...

Jorge Omar Casco: Usted cree que los partidos se democratizaron con los movimientos internos...

Jorge Bueso Arias: Lo contrario, lo contrario, ahora Rosenthal, de la línea Rosenthal, dice quién va a representar el liberalismo de Santa Rosa, ¿por qué? Michaelletti lo mismo, en el lado nacionalista lo mismo. No, antes era el consejo local, aquí el que decía vamos a representar tanto el pensar y el sentir del liberalismo de Santa Rosa y el de Santa Rita, el de Copán Ruinas, si eran y las tales corrientes... Yo voy a proponer que volvamos al...

Jorge Omar Casco: A las asambleas, por qué sería que Rosenthal apoyaría tanto a Mel, porque estaban como muy involucrados, verdad, porque conocemos lo de la zompopera, ¿verdad? Pero, al margen de eso...

Jorge Bueso Arias: Bueno, ellos mismos dicen que ellos publicaban el Poder Ciudadano, lo hacíamos barato dice, lo hacíamos a 4, a 4 lempiras. Yo he sido muy amigo de Jaime y yo le digo: Jaime, estás equivocado, mirá, le digo, ese correo de ellos es más hacia el lado comunista. ¡Vaya! Y ahí le mandé un artículo, mirá le digo, ignorando, diciendo que la unión de las dos Alemanias fue una estafa, debió haberse conservado la Alemania Oriental; mire y se vendieron las fábricas, regalarse y esto y lo otro, han tenido que emigrar 2 y medio millones de Alemania Oriental de Alemania Occidental, hablando, añorando, digo que le importa a Honduras Alemania Oriental y Alemania Occidental...

No sé, las reflexiones de Fidel todas las publican ahí, están haciendo un análisis del Gobierno americano basándose en un libro de... es que como es el único régimen comunista que hay, es que China es comunista arriba, pero abajo es capitalista. Acabo de leer un artículo sobre vino de Burdeos, que se subastaron, porque dice que la cosecha del 2009 iba hacer muy buena y que están vendiendo a 18 mil dólares la caja de 12 botellas y quiénes son los que han subido el precio: magnates chinos, dicen que han llegado a pagar hasta 22 mil dólares por una caja, que se las van a entregar, todavía no las han embotellado, porque abajo si son capitalistas esos chinos, arriba es la dictadura del partido. Yo les estoy diciendo la verdad como yo la sentí, la viví y la he visto, y yo fui, dicho sea de paso, fui candidato del Partido Liberal a la presidencia, no la busqué yo, sino que me buscaron, porque creyeron que en aquel momento era la persona más indicada...

Eduardo Stein: Usted no sabía que ya había sido golpista y no le salió...

Jorge Bueso Arias: Y de ahí tuve relaciones con los militares cuando llegó Villeda Morales, los correligionarios nuestros miraban a los militares con recelo y entonces ya era el enlace entre Villeda Morales y él, y cuando le quisieron dar el golpe a Villeda Morales en mil novecientos sesenta, a mí me tocó andar todo esto, lo mismo cuando nos invadieron las fuerzas Salvadoreñas a nosotros, a mí me tocó andar en las fronteras ayudando a las Fuerzas Armadas; entonces creyeron que yo era, podía ser, el cercano a las Fuerzas Armadas, tenía que salir de los regímenes militares y el mismo Oswaldo me ha dicho: Jorge, si vos hubieras ganado no te damos el golpe...

Sergio Membreño Cedillo: Porque se lo dieron a Ramón Ernesto Cruz, del Partido Nacional, que es el que le ganó a don Jorge...

Jorge Bueso Arias: Y precisamente en parte perdí por ser integracionista, porque el otro partido tenía un hombre muy astuto, entonces cinco días antes de las elecciones mandaron unas brigadas de estudiantes diciendo que yo tenía el compromiso de entregar territorio hondureño a El Salvador, como era y había sido integracionista y luchaba por eso y una propaganda, bajo, bajo, y tan cerca de las elecciones que no hubo tiempo ni manera de desmentirla.

Jorge Omar Casco: Don Jorge, ¿y qué cree usted que pasaría cuando el expresidente Zelaya tiene que destituir al jefe Mayor Conjunto, a Vásquez Velásquez, le acepta la renuncia a Edmundo Ore-

llana y los amigos de él le dicen: mirá, mejor posponé eso de la cuarta urna, esperá más tiempo, otra oportunidad, pero él continúa, insiste, persiste?, ¿por qué cree usted que...?

Jorge Bueso Arias: Ha oído aquel refrán: que Dios ciega al que quiere perder...

Jorge Omar Casco: Porque él era un político de muchos años, se dedicó y obviamente que explotó muchas de sus habilidades, con otros políticos supo manejarlos, supo imponer la agenda...

Jorge Bueso Arias: Pero mire, ya no estaba acompañado de liberales, hombre, y a la par suya, César Ham, Marvin Ponce, Rafael Alegría; que no son liberales, mucho menos van a creer, si los liberales son los peores enemigos de los comunistas, que nosotros luchamos por la libertad de la persona y ayudar a los que menos tienen. Bueno y entonces, yo no estaba y hay que saber lo que va a pasar, como les digo, yo me vine al día, a las once salí, por ahí me vine, por Gracias, La Esperanza, no me decían ha mejorado la carretera, ahora viajo por ahí cuando voy para Tegucigalpa, y yo no sé decir si había gente, esos los Rangers o el Ranger como le llaman, dicen que cuando Patricia Rodas, Paula Rojas como le dicen, y aparecían como que por diferentes donaciones había conseguido ese dinero que en realidad venía de Chavéz, que entonces tenía influencia, entonces le dijo, le dieron instrucciones, trate de que le den un puesto en el consejo central ejecutivo, entonces le había dicho al señor Zelaya: deme un puesto en el central ejecutivo; para presidente te vamos a poner, le contestó. Entonces quedó agradablemente sorprendida, entonces le dijeron que José Arturo Reina, que te dé los nombres de los miembros del consejo central ejecutivo que te acompañen.

Jorge Omar Casco: Y si era Jorge Arturo...

Jorge Bueso Arias: Entonces le dieron al hombre la lista de todos lo que de ese grupito que no eran liberales de pensamiento por ese tiempo, y ahí solo, pues, que ya estaba ensoberbecido el que creía que podía hacer todo, porque el momento que las Fuerzas Armadas, porque miren, a mí me ha dicho un magistrado de la Corte Suprema, porque las Fuerzas Armadas fuera a consultar con la Corte Suprema qué hacían, en qué situación estábamos, y me dijo uno de los magistrados que, que sí, que hablaran y que le dijeran ellos como pensaban, que a la salida, creo, que es el magistrado Chinchilla, le había dicho don Romeo Vásquez: mire, magistrado, ustedes nos han ilustrado mucho ahora si ya sabemos qué decisión tomar, si es que la Constitución lo dice que no están obligados, pero no es que están obligados a obedecer y todo funcionario público, civil o militar no está obligado a obedecer órdenes, que conduzcan a algo ilegal, o conduzcan a cometer un delito, no está obligado, puede obedecerlo, no está obligado. Y todo es basado en la experiencia que hemos sufrido estos pueblos, ahora ellos quieren volver a la reelección y eso no, no es justo que sean pétreos. Yo les digo: vamos apoyar la reelección, pero efectiva de aquí a 60 años para que dejen de estar molestando...

Jorge Omar Casco: Con vigencia dentro de 60 años...

Jorge Bueso Arias: Bueno, es que solo hay que leer la propaganda de Carías: el pueblo soberano quiere que siga ese gran hombre, ese hombre honrado, hay que obedecer al pueblo. ¡Igualito! Y yo la les doy la verdad, como yo la vi, yo trato de ser neutral, soy amigo de unos y de otros, de monseñor soy gran amigo y hasta le ayudamos ahí...

Eduardo Stein: Monseñor Santos...

Jorge Bueso Arias: Monseñor Santos, yo le digo: usted es el obispo colorado, colorado, así les decimos a los liberales.

Jorge Omar Casco: Obispo rojo le decían.

Julieta Castellanos: ¿Son correligionarios?

Jorge Omar Casco: Sí, hoy, y yo qué culpa tengo que yo sea de una familia liberal y el cardenal, no le dice cardenal a Rodríguez y el obispo Rodríguez sea de una familia nacionalista, nada tiene que ver... y Óscar dice...

Jorge Bueso Arias: Pues, mire no, no quiero decirles que a mi familia en la revolución aquel entonces el... del 24, le saquearon y le quemaron los almacenes que tenían y en San Pedro nosotros vivíamos en el segundo piso y abajo estaba la tienda que nos quemaron, pasamos a vivir a la casa de la abuela de, bis abuela de Padilla Sunseri, por cierto que era pariente de mi padre, y yo tenía como cinco años y nos llevó al hijo mayor y habían acumulado las cenizas ahí, en medio de las pilastras, y nos dijo esto: hijos, esto no le debe suceder a ningún hondureño. Esto se me grabó en la mente, no nos dijo, hay que vengarse, esto no le debe suceder a ningún hondureño, lo mismo que cuando encontramos esos cadáveres, esto en realidad no le debe pasar a ningún hondureño, como le digo, mi creencia es eso, que Latinoamérica ha sufrido mucho por los dictadores y que siempre va mantener gente peleando hasta que fortalezcamos las instituciones democráticas no vamos, y ser enemigos de la corrupción eso sí, porque la corrupción nos mina, es decir, la gente pierde la confianza. Yo les vivo diciendo, miren, lo peor de la corrupción es que la juventud ve y que no se castiga a nadie y entonces dice para dónde vamos, dicen, yo no estoy en contra del dinero con tal de hacerlo honestamente y al hacer dinero ayudar a la gente de menos ingresos a mejorar o a salir de la pobreza, encantado. Pero, la corrupción eso sí, yo reconozco que hay en los dos partidos, aun en mi partido, y cuando yo empecé a trabajar en Tegucigalpa el jefe mío era Manuel Zelaya, ingeniero militar, graduado en la escuela militar de México, un hombre muy recto y todo y me decía: mire, estos partidos dicen: hoy por ti y mañana por mí, ahí desde entonces estoy hablando del 42, del 43 y me decía, pues, un día pasó un diputado, porque todos sabían que era diputado carísta, y le dijo: adiós Manolo; él le dijo: adiós fulano de tal. Entonces me dice: mire Jorge, usted ha oído que él dice, que él no se vende y es cierto, no se vende, lo venden...

Jorge Omar Casco: Como alcanzía...

Eduardo Stein: Don Jorge, le agradecemos muchísimo y ha sido una reunión inmejorable, hemos aprendido mucho, yo le pido a Dios que me dé la lucidez y el buen ánimo para llegar a su edad con esa actitud tan positiva y esa memoria tan prodigiosa...

Julieta Castellanos: ¿Noventa y cuantos años, don Jorge?

Jorge Bueso Arias: Noventa y uno, los acabo de cumplir el mes pasado, bueno, yo he visto que muchas personas dejan de trabajar se marchitan, y ahora yo estoy dejando que los jóvenes se hagan cargo, pero siempre ahí me, me tiene ahí, para medio aconsejarles, a pasarles experiencias...

Eduardo Stein: Ya me va a pasar todos sus tips sobre los que son buenos golpes y los que son malos golpes...

Jorge Bueso Arias: Al buen golpe, fíjese usted, la preocupación nuestra era que no hubiera un muerto ni nada, y el día antes del golpe que estaba en la Fuerza Aérea, que empecé hablarles, miren señores, mañana vamos a ser historia; ojalá que sea de la buena, me dijo Escalón. Ya Jorge, suficiente, ya nos dijiste todo lo que tenías que decir, tenemos que prepararnos para mañana como a la una, a la seis tenía que empezar... muchísimas gracias.



Finaliza el testimonio, en el mismo lugar y fecha.



Comisión de la Verdad y la Reconciliación CVR

CONSTANCIA DE HABER PRESTADO TESTIMONIO

YO, JORGE BUESO ARIAS mayor de edad,
CASADO, con Tarjeta de Identidad No. 0401-1919-00257 y
con domicilio en SANTA ROSA DE COPAN

DECLARO: Que he comparecido ante la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de manera voluntaria, libre y espontáneamente y que la información que he suministrado es cierta y exacta.

QUEDO A DISPOSICIÓN de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para ampliar o aclarar cualquier información que aquí aparezca o presentar la información o documentación adicional que me sea requerida.

AUTORIZO: A la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para que compruebe la veracidad de los datos aquí suministrados. Y para que mi nombre y la información suministrada sea utilizada de forma pública con el propósito de que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación presente ante el pueblo hondureño su Informe Final sobre el esclarecimiento de los hechos acaecidos antes y después del 28 de junio de 2009.

FIRMA
JORGE BUESO ARIAS

0401-1919-00257
NO. TARJETA DE IDENTIDAD

Santa Rosa de Copán, 15/ABRIL/2011
LUGAR Y FECHA

Testimonio Roberto Micheletti Baín, expresidente del Congreso Nacional y del Gobierno de facto

Lugar: Colonia Satélite, Comayagüela, M.D.C.
Fecha: 22 de noviembre de 2010
Hora inicio: 10:00 a.m.
Hora finalización: 1:30 p.m.
Notificación: CVR.NA. 013-2010
Participación: Eduardo Stein, coordinador; comisionados: María Zavala, Julieta Castellanos, Jorge Omar Casco Zelaya, Michael Kergin; Sergio A. Membreño Cedillo, secretario ejecutivo. Luz Ernestina Mejía, asesora de Roberto Micheletti.

Comisión de la Verdad y la Reconciliación



CVR. NA. 0013-2010

Tegucigalpa, 14 de octubre del 2010

Señor
Roberto Micheletti Bain
Presente

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ejecutivo PCM-011-2010 de fecha 13 de abril de 2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32.200 de fecha 30 de abril de 2010, de solicitar entrevistas a las personas que estime conveniente para sus funciones de esclarecimiento, por este medio, solicita formalmente al Señor Don Roberto Micheletti Bain a una entrevista, en forma libre y voluntaria en nuestra oficina ubicada en el edificio Plaza Azul, 6to piso, cubículo 65, colonia Lomas del Guijarro, Tegucigalpa, MDC. En fecha y hora a convenir **entre el 18 y el 25 de noviembre de 2010**, en que se volverá a reunir el pleno de la Comisión, con el objetivo de rendir testimonio sobre:

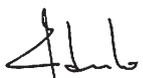
1. Las relaciones del Señor Ex Presidente del Congreso Nacional con el Presidente de la República Señor Don José Manuel Zelaya Rosales y el Poder Ejecutivo, y su relacionamiento con los partidos políticos, la empresa privada, organizaciones de obreros, campesinos, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación, iglesias, Congreso Nacional de Honduras, Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Fuerzas Armadas de Honduras y otros sectores durante el período comprendido del 27 de enero de 2006 al 28 de junio de 2009.
2. Su posición en torno a la concepción, organización y ejecución de la "Consulta Popular" para que la ciudadanía pueda expresar libremente su acuerdo o no con la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente y apruebe una Constitución Política según Decreto Ejecutivo PCM 05-2009 de fecha 23 de marzo de 2009; el Decreto Ejecutivo PCM-019-2009 de fecha 26 de mayo de 2009, mediante el cual se anuló el Decreto Ejecutivo número PCM-005-2009 y la "Encuesta Nacional de Opinión", Decreto Ejecutivo PCM-020-2009 de fecha 26 de mayo de 2009, sobre la realización de una "Encuesta Nacional de Opinión" también conocido como Cuarta Urna.

3. La posición del Ex Presidente del Congreso Nacional y las relaciones con el Ex Presidente de la República señor Don José Manuel Zelaya Rosales respecto a los gobiernos de los Estados Unidos de América, Brasil, México, Venezuela, Cuba, países del ALBA, Unión Europea y otros.
4. Su posición como Presidente del Congreso Nacional en relación a los hechos que tenga conocimiento, relacionados con la separación del Señor Don José Manuel Zelaya Rosales del cargo de Presidente de la República, su detención y salida fuera del territorio de Honduras hacia la República de Costa Rica.
5. La posición y participación del Partido Liberal en el proceso político electoral del 2009, su posición como Partido Político y los acuerdos vinculados al proceso de fortalecimiento democrático.
6. Los hechos referentes a su relacionamiento con la comunidad internacional a partir del 29 de junio del 2009 hasta el 27 de enero del 2010 y su posición con el gobierno de Estados Unidos, países del ALBA, países de la Unión Europea y el papel de la OEA antes y después del 28 de junio.
7. Su posición en materia de derechos humanos durante el periodo del 28 de junio hasta el 27 de enero del 2010.
8. La situación personal, jurídica y respeto por los derechos humanos del declarante a partir del 28 de junio de 2009

La CVR considera su testimonio fundamental como un protagonista central en los acontecimientos antes, durante y después del 28 de junio.

Apreciaremos su confirmación a esta entrevista al correo electrónico de la Comisión info@cvr.hn, a mi correo personal stein.eduardo@gmail.com o al Cel.9482-5278 del Secretario Ejecutivo Lic. Sergio A. Membreño Cedillo.

Atentamente,



Eduardo Stein*
Coordinador CVR*

CVR- Honduras, Tels. 231-3184/87/88

www.cvr.hn

Eduardo Stein: Hemos encargado a expertos y especialistas, la mayoría hondureños y hondureñas, otros de fuera del país, algunas líneas de investigación que van desde el tema más crítico de la crisis política, que es la lectura e interpretación de la Constitución, hasta temas de tipo institucional, administrativo y de gestión pública, en algunos ministerios claves del Gobierno, así como en temas de agenda pública que poco a poco hemos ido viendo, cómo pudieron colocarse como precipitados en la agenda del expresidente Zelaya o, incluso, en temas que venían gestándose con anterioridad, hemos encargado también, dentro de estas líneas de investigación, una lectura en profundidad de cómo se comportaron ciertos sectores, porque hay una pregunta muy básica que surgió en la Comisión desde los primeros días de nuestro trabajo, por qué la institucionalidad política hondureña, tanto los partidos, en la institucionalidad gubernamental y Poderes del Estado, no logró darle una salida institucional a las tensiones crecientes que se estaban formando y a lo que fue nuestra visión de las cosas, una creciente oposición y un creciente antagonismo entre de los Poderes del Estado, fuimos viendo y hemos ido estudiando a lo largo de los meses, incluso los años previos a la crisis del 28, cómo fue creciendo la tensión entre el Ejecutivo y los otros Poderes del Estado, como fue creciendo la tensión, incluso interna, dentro de las organizaciones políticas y un cuarto elemento, que quería compartir en esta introducción, tiene que ver, por supuesto, no solamente el esfuerzo de reconstrucción de ciertos hechos difíciles de explicar, porque desde un inicio, presidente, nosotros no nos constituimos como cronistas para volver a contar lo que todo mundo ya conoce, sino, quisimos asumir con la mayor responsabilidad posible ese encargo de esclarecer, ¿por qué es que se llegó a dónde se llegó?, y cómo se puede recomendar temas para que no se repitan; y en este sentido, pues, nos hemos permitido, digamos, establecer un listado bastante cuidadosamente discriminado de cerca de doscientas (250) personas a las que la Comisión ha estado acudiendo, entrevistando, dentro de las cuales hay figuras absolutamente únicas, como decía hace unos minutos, donde la entrevista no puede llevarse a cabo, sino con el pleno de la Comisión, como es la que hoy nos congrega y muy gentilmente le agradecemos su hospitalidad de acogernos en su casa. Como método, nosotros nunca establecemos ninguna rigidez en este tipo de entrevistas, sino que partimos de una o un par de preguntas fundamentales, pero dejamos que sea realmente el ritmo de la misma conversación el que nos permita ir recogiendo en este caso, un protagonista verdaderamente especial, lo que quiera compartir con nosotros, al igual que algunas preguntas que comisionadas y comisionados, quieran irle formulando, y en este sentido quisiéramos ser muy escrupulosos en lo siguiente presidente: no usará la Comisión en su informe final citas textuales de elementos que usted nos quiera compartir sin pedirle expresamente su permiso, la grabación y filmación de esto es para propósitos internos de la Comisión, no son elementos que se van a dar a conocer y si en él, en la redacción del informe final, nosotros creyéramos útil incorporar una cita suya, se le pediría expresamente su permiso, así que de nuevo muchas gracias por recibirnos.

Roberto Micheletti: Muchísimas gracias señor Stein, muchísimas gracias señoras y señores comisionados, es un honor recibirles en mi casa, yo con alguna de nuestra gente elaboramos un informe general de todo lo que aconteció antes, durante y después del 28 de junio, le voy a hacer entrega a usted del documento, para que de allí ustedes tomen, incluso una carta explicando cada detalle, de lo que nosotros pudimos vivir en esa época, señor secretario, señor presidente.

Eduardo Stein: Muchas gracias.

Roberto Micheletti: Estoy contento, he oído extraordinarias opiniones sobre la Comisión, la cual me alegra mucho, estoy dispuesto a comparecer, yo le suplico un favor, todo eso que está allí tienen

mi autorización para publicarlo, absolutamente nada es en secreto, todo lo que aconteció es mi verdad y estamos expresándola de esa forma, así que libertad para que puedan escribirla en cualquier momento y donde quiera que sea y muchas gracias por estar aquí en mi casa.

Eduardo Stein: Hay, por supuesto, una pregunta fundamental anterior a los acontecimientos del 28, que de alguna manera en la introducción le refería, le comentaba, por qué es que siendo aliados bueno, líderes del mismo partido, se va produciendo ese distanciamiento hasta llegar, digamos a un antagonismo tan abierto.

Roberto Micheletti: Yo puedo considerar que los acontecimientos del 28 son el motivo de muchos meses anteriores, la posición del señor Zelaya, expresidente Zelaya, fue clara, con tiempo, año y medio anterior donde quería él una constituyente, donde quería él establecer nuevas normas democráticas en el país, lo vimos cuando vino el señor Chávez, lo vimos el 25 de enero de 2009 cuando se instala la nueva Corte Suprema de Justicia, lo vimos con posiciones claras definidas, yo tuve la oportunidad de reunirme con el señor embajador de Estados Unidos en la casa de él, precisamente junto con Carlos Roberto Flores Facussé, con Elvin Ernesto Santos Ordoñez, el señor embajador y su asistente, de apellido Simón o de nombre Simón, estuvo allí Mel Zelaya; en una de las reuniones luego estuvo acompañado de Patricia Rodas y del abogado Flores Lanza.

Eduardo Stein: ¿Era ministro de la Presidencia?

Roberto Micheletti: En esa ocasión nosotros nos reunimos a un llamado del embajador y precisamente esos momentos era para pedirle al señor Zelaya que no fuese a cometer el error de llamar a una constituyente; en esa actividad se fueron tres noches a las que yo asistí, tres ocasiones, con los personajes, el único personaje que cambió allí en esas reuniones fue doña Patricia Rodas, que no volvió a la reunión.

Eduardo Stein: ¿Usted estuvo en la primera únicamente?

Roberto Micheletti: Yo estuve en la primera, en la segunda y en la tercera...

Eduardo Stein: ¿Ella solo en la primera?

Roberto Micheletti: Ella solo en la primera y luego yo estuve segunda y tercera; la cuarta no asistí porque él había estado por la costa norte en Progreso, exactamente ofendiendo a mi familia y pues me imagino que él estaba preocupado por lo que había pasado o de repente hizo reflexión sobre lo que había dicho y no asistió, pues tampoco asistí para tratar de darle más amplitud, en esa ocasión representado en ese momento por Flores Lanza y Enrique Reina, ellos dos firmaron un documento que lo tiene Carlos Flores en su poder, donde decían que no iba a ver constituyente en la encuesta, y allí estábamos nosotros prácticamente conformes, sin embargo...

Eduardo Stein: ¿O sea había un compromiso escrito como resultado de la cuarta reunión?

Roberto Micheletti: No lo firmo él, porque no estaba en esa sesión, lo firmó Flores Lanza y Enrique Reina.

Julieta Castellanos: ¿En qué fecha fue esa reunión?

Roberto Micheletti: No recuerdo, pero fue días antes del acontecimiento del 28, entonces esa noche me substituyó Arturo Corrales Álvarez y él me llamó a mí por la noche para bromear conmigo y decirme que nosotros habíamos estado tres noches y no habíamos logrado nada, una broma de amigos, y que ellos ya habían logrado sacar la firma de no iba a ver constituyente. Sin embargo, a la siguiente noche, a la siguiente reunión, llegó el señor Zelaya y les dijo a ellos, que ellos no tenían autoridad para eso y que la constituyente iba en la encuesta, así que ese es uno de los acontecimientos que dejaba claro y luego ustedes saben que lo que se halló en el decreto del 25 de junio, decreto presidencial que se publica el 26, donde dice que va la constituyente en un decreto emitido por Casa Presidencial, luego, si nosotros empezamos a recordar acontecimientos, podemos ver lo de los fiscales, que él se hizo, se hizo presente en las actividades que estaban desarrollando los señores en los bajos del Congreso Nacional, una campaña grosera, fuertísima y allí se demostró una vez más que se quería dar un rompimiento al orden constitucional, al destituir al fiscal y fiscal general adjunto, con la intención de poner no sé a quiénes allí, pero la verdad es que fue claro, fue evidente la posición de ellos para hacer una cosa de esas, después argumentando de delitos, cuando el Congreso nombra una comisión, la comisión entrega el documento, dice que no ha habido ningún tipo de delito para quitar a esos señores, posterior a eso viene una intervención de los miembros del Hondutel, llegan al Congreso Nacional con la intención única de provocar un desorden que incluso hubiera muertos, por la mención del señor Zelaya cuando estaba en Colombia o en una república del sur, no sé cuál y entonces hay una llamada telefónica que están grabadas, eso no es nada que yo pueda inventarme, donde él llama al jefe de la Policía y le dice al jefe de la Policía que no se meta en eso, porque van a haber muertos y a él le van a echar la culpa.

Eduardo Stein: ¿Esto fue para el 25 de junio?

Roberto Micheletti: No, no, no, eso es anterior, luego viene lo de los maestros, un reclamo al Congreso Nacional por falta de pagos, cuando no le compete al Congreso Nacional pago a los maestros, sino al Poder Ejecutivo y eso provoca un encierro de los diputados, secuestran a los diputados por más de seis, como siete horas, o sea los secuestran en el Congreso, entonces más que evidentes las acciones para tomar una decisión que era en contra de las normas de la Constitución de la república, luego de eso venimos y nos acercamos al 25 de enero, que es la elección de la Corte Suprema de Justicia, cuando eso sucede hay una reunión con... estoy yéndome hacia atrás o sea el 25 enero, una reunión en donde está la oficina precisamente de don Arturo Corrales Álvarez y allí está presente el señor embajador Llorens, está, este señor Simón, está Pepe Lobo, está Ricardo Álvarez, está Fito

Irías, el Arturo Corrales Álvarez, Carlos Roberto Flores, Elvin Ernesto Santos Ordoñez, su servidor. Y allí se empieza a discutir el tema de la presencia de una señora, la esposa del señor Flores Lanza, que en ese momento ella es magistrada a la Corte Suprema de Justicia, para colocarla en la presidencia de la Corte Suprema de Justicia, irrespetando lo que otros magistrados, otros magistrados se habían propuesto para poder aspirar a una reelección en el cargo de magistrados, porque así lo indican las formas en que está constituido eso, hay una propuesta de la sociedad civil, luego viene la escogencia de 15, entre los 45. Cuando salimos de la reunión esa tarde, se le da a cada uno de nosotros una misión, de tratar de coincidir y buscar la forma de arreglar, allí es cuando por primera

vez el embajador de Estados Unidos, dice: dele una, son catorce a uno, denle una aunque sea; insiste que se le dé la oportunidad a la señora para que integre.

Dr. Eduardo Stein: ¿A pesar de que legalmente no se podía?

Roberto Micheletti: Luego esto nos trae como consecuencia el retiro del movimiento para cada uno ir a buscar una forma de conciliar, a mí me tocaba ir a conciliar con los diputados liberales, a Fito Irías con los diputados nacionalistas, para tratar de coincidir aunque fuese ilegal la posibilidad de conciliar, sabíamos perfectamente que no había una opinión favorable en el Congreso Nacional, cuando yo salgo de la reunión...

Eduardo Stein: ¿Esta es la reunión que fue en la oficina de Arturo Corrales?

Roberto Micheletti: No, en la oficina de Arturo Corrales, estoy hablando del mismo 25, durante mediodía tarde, el 25 enero de 2009; entonces cuando yo vengo hacia mi casa, hacia acá, recibo una llamada de un compañero diputado que están los señores Flores Lanza, Raúl Valladares, don Tito Mejía y Jiménez Puerto en el Congreso, Milton Jiménez Puerto, pidiéndoles a los diputados que se vayan al Banco Central, que allá hay una reunión del presidente con unos militares y que quieren hablar con ellos, yo inmediatamente le pido al ciudadano que me llamó que no permitieran que los diputados salieran del Congreso Nacional, porque la intención estoy seguro que era llevarse los diputados, secuestrarlos para que no llegaran a las doce de la noche a la reunión para elegir la nueva Corte Suprema de Justicia, de eso estoy totalmente seguro.

Eduardo Stein: ¿Estos eran diputados liberales los que estaban allí?

Roberto Micheletti: De todos, a los que estaban llamando era a los diputados liberales por la coincidencia con el Gobierno, pero los diputados no se prestaron a eso y se quedaron allí, las razones ellos las sabrán, cada uno de ellos que no hizo el movimiento y se quedaron allí, esperando que yo llegara, cuando yo llegué los encontré a ellos allí en la mesa, advirtiéndole a la gente que iba a pasar esto, que iba a pasar lo otro, yo no estuve en toda la reunión donde ellos estuvieron, no escuché a profundidad todo lo que dijeron, pero después los diputados me informaron todo lo que ellos habían dicho.

Eduardo Stein: Lo que Flores Lanza, Milton y Valladares...

Roberto Micheletti: Sí, lo que ellos les habían comentado a ellos sobre el tema de que al no haber una elección de una Corte Suprema iba a haber un rompimiento constitucional, eso es lo que ellos a mí me informaron, que ellos comentaron; sin embargo, allí hay dos diputados que hicieron presencia en la Fiscalía General de la República para denunciar estos hechos, allí están, ustedes pueden perfectamente pedirle a la Fiscalía la opinión de estos ciudadanos y ciudadanas que fueron a hacer eso, el 25 lógicamente deterioró mucho más la acción del Ejecutivo contra el Legislativo y empiezan a verse casos como no darle el presupuesto al Congreso en su debido tiempo y forma, como lo manda la Constitución, atrasando los pagos y haciéndolos en el momento que se le antojara la gana al presidente. Esto no solamente se hizo a nivel de los miembros del Gobierno, sino que se exteriorizó de parte del expresidente Zelaya en una reunión de inauguración de un centro de

rehabilitación en Juticalpa, Olancho, se lo exteriorizó al señor don Óscar Bueso Arias, una persona reconocida, excandidato a la presidencia de este país, honorable ciudadano, y él lo hizo público, don Jorge Bueso Arias lo hizo público y lo dijo, que él había dicho que no nos iba a dar ni café, no que nos iba a dar solamente para el café al Congreso Nacional, yo creo que la administración del Congreso estaba sustentada en la economía y teníamos como pagarles a los empleados, muy difícilmente a los diputados y yo les di la advertencia, que teníamos que sostener la situación porque no teníamos presupuesto para esto, sin embargo, fue llegando...

Julieta Castellanos: Allí le hago una pregunta, nos han informado que el Congreso estaba viendo cómo hipotecaba bienes para cubrir los gastos corrientes del Congreso...

Roberto Micheletti: No, fue una especulación, en ningún momento se ocupó esa, no hubo esa necesidad, tampoco tenemos el derechos para hacerlo, entonces eso sucede, se plantea esa situación y entonces empezamos a ver prácticamente acciones que dejan mucho que desear en una relación Ejecutivo - Legislativo - Judicial, así que nosotros tratamos de mantener bajo todo punto de vista el respeto a la institucionalidad, el respeto a la Constitución de la república y de allí partió lo que en el futuro sucedió, hay otros acontecimientos que poco a poco me voy a ir recordando y se los voy a ir expresando a ustedes como para que se tome una nota clara y definida sobre eso.

Jorge Omar Casco: Presidente, en ese momento de la elección de los magistrados a la Corte Suprema de Justicia, ¿cómo se definió al final en esa noche que el pueblo hondureño estuvo observando desde afuera ese proceso?, ¿cómo lograron concertarla?

Roberto Micheletti: Bueno, la opinión de los diputados era firme y se decidieron a cumplir con lo que mandaba el reglamento establecido para elegir a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, entonces, fue lógicamente una larga plática, al grado que llegamos a las once y treinta de la noche de ese día para escoger y elegir a nuestra gente, a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, fue así que se escogió una nueva Corte, que es la que está en funciones en este momento.

Jorge Omar Casco: ¿Se percibió si había alguna presión de la Policía o militares o alguien alrededor del Congreso?

Roberto Micheletti: No, no, se les dijo a los diputados, a mí no, se les dijo a ellos que estaba el Ejército en el Banco Central, la cúpula del Ejército, nunca confirmamos si fue cierto o no, lo que si sentimos nosotros siempre y nos quejamos ante ello, fue que la Policía, en algunas ocasiones, el correspondiente apoyo al Congreso Nacional en el caso de los maestros, en el caso llegada de los miembros de Hondutel, quedamos prácticamente desamparados, al servicio, a la protección únicamente de los empleados que teníamos en el Congreso, esa es la posición, pero en otras ocasiones la Policía se portó regularmente.

Eduardo Stein: Se nos ha hecho llegar, en uno de los testimonios, la apreciación de que había incluso tanquetas rodeando esa noche del 25...

Roberto Micheletti: Yo no podría confirmárselo, Sr. Stein, porque yo estaba adentro del Congreso y yo no salí en ningún momento ni a ventana, ni a ningún otro lugar por la misma situación por el

temor de algún atentado, otra cosa, entonces, nosotros nos mantuvimos dentro del Congreso, no puedo yo decir si hubo o no hubo presencia de tanques u otra cosa afuera del Congreso.

Eduardo Stein: Probablemente haya sido entonces más una cuestión de rumores que...

Roberto Micheletti: No sé, hay que confirmarlo, yo creo que los medios de comunicación si lo vieron y lo exhibieron, pero yo, presenciarlo yo, no, yo sé que mentiría.

Eduardo Stein: Hay otro ámbito, presidente, que es más subjetivo, pero que fue muy impactante a nivel de toda América Central, que fue la manera pública en que se conduce la visita del presidente Chávez a Honduras y los temores que en toda la región se desataron a raíz de los símbolos públicos, de las filmaciones, de acciones, discursos, elementos simbólicos, banderas, pancartas, en fin, se lo comento, porque una y otra vez surge como un momento que precipita o desata temores en las clases medias, no solo hondureñas, sino en toda la región, y hemos ido recogiendo como a partir de este momento la preocupación de, digamos, de enrumbar al país por una agenda confiscatoria, se acrecienta en muchos sectores, no solo en las cúpulas empresariales, sino en general, en una gran cantidad de sectores de capas medias de acá y de las vecindades y en esta perspectiva yo no sé si usted nos pudiera dar una apreciación, qué si hay algunos momentos claves, así como estos nos ha señalado, en donde ya se notó un cambio de discurso en el expresidente Zelaya.

Roberto Micheletti: Indudablemente ese fue el inicio de la sospecha total, hacia dónde íbamos y allí mismo el expresidente Zelaya dijo que se les decía a los liberales de derecha-centro-izquierda y que ahora le quitaban el centro y se quedaban en la izquierda, eso lo dice, allí está publicado en los medios televisados y que luego el insulto grosero, irresponsable de un señor que viene del exterior a insultar la inteligencia de nuestro país o la humildad de nuestro país y eso, pues, prácticamente formó la opinión desfavorable a lo que se estaba haciendo, varios diputados fueron allí, a la reunión, cumpliendo con la invitación, y tuvieron que salir de allí rápidamente porque se sintieron ofendidos, se sintieron ultrajados de parte no solamente del señor Chávez, sino también de un grupo que andaba con él, entonces ese es inicio prácticamente de la desconfianza del pueblo hondureño, de un sector del pueblo hondureño hacia dónde nos llevaba.

Julieta Castellanos: Yo tengo una pregunta. Sin duda, nosotros como lectores de las situaciones de país, vimos en el Partido Liberal en sus diferentes momentos de Gobierno, confrontación entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, fue clara la confrontación del Gobierno Reina con el entonces presidente del Congreso, el ingeniero Carlos Flores como presidente y el profesor Rafael Pineda Ponce, y lo vimos en una expresión bastante álgida entre el presidente Zelaya en el Ejecutivo y usted en el Congreso Nacional, allí nosotros quisiéramos conocer cómo asumía el partido este proceso de desencuentros aparentes, o que se miraban públicamente por un lado y por otro lado en los temas de confrontación, se suma un elemento nuevo ya en su periodo de presidente del Congreso que es la firma de PETROCARIBE y el ALBA, que son dos circunstancias que obviamente debieron provocar algún nivel de suspicacia, preocupación, incertidumbre, sin embargo, finalmente se firman, se firman pese a que conocíamos que no había sintonía de muchos sectores en el Congreso con esa propuesta, ¿cómo logran conciliar el Ejecutivo y el Legislativo esas dos propuestas que eran polémicas?

Roberto Micheletti: Primero, los acontecimientos de los presidentes de la república con los Congresos siempre se da, en cualquier partido, en los dos partidos que hemos gobernado hemos encontrado esas diferencias, pero usted recordará que en el primer año de Gobierno a mí se me acusaba de que yo era un obediente a Zelaya, que yo era un mandadero de Zelaya, que todo lo que mandaba Zelaya al Congreso lo aprobábamos y una serie de circunstancias que lógicamente no eran ciertas, la intención del Congreso era contribuir con el presidente de la república para sacar adelante nuestro país, esa fue la intención permanente del partido. Con el otro acontecimiento, lo de PETROCARIBE, se inicia esa plática a pesar de que hay opiniones encontradas, consultamos con diferentes sectores políticos, sociales, económicos del país, sociedad civil y todo mundo, y todo mundo concluyó que lo que estaba haciendo Venezuela era dándonos un préstamo, un préstamo que lógicamente teníamos que invertirlo, bien invertido, no ocuparlo para asuntos del Gobierno, sino precisamente para mejorar la situación económica de la gente más afectada económicamente en el país, valga la redundancia, el punto de vista de PETROCARIBE no creo que tuvo ningún problema, creo que tuvo aceptación al final con las diferentes opiniones de que se hiciera, porque vuelvo a repetir, era un préstamo que nos estaban haciendo a largo plazo, con beneficios a precios, etc., creíamos que eso lógicamente vendría a ayudar a la economía de nuestro país para mejorar la situación de la gente más pobre, el asunto del ALBA, yo estoy opuesto plenamente al ALBA, sin embargo, yo tengo un padecimiento en la garganta y tengo que hacerme una operación que me da prácticamente 20 días fuera de contexto político, quince de ellos sin poder hablar, porque me lo prohibió el médico, que comunicarme con pizarra, eso da un poco de abandono de parte mía al Congreso y allí son los diputados los que logran, algunos diputados se logran conciliar con el presidente y era prácticamente imposible continuar yo con una lucha de esta naturaleza, eso es lo que sucede, algunos opinaban y opinábamos nosotros también que hacíamos la aceptación del ALBA sin la inclusión de la intervención militar, que así lo decía en el documento, que nosotros pedimos que lo borrarán, no sé si se hizo o no se hizo, pero se quedó aprobado el documento, eso prácticamente da una alianza más clara entre el señor Chávez y Zelaya, pero esos son los acontecimientos, así sucedió, no hubo absolutamente nada que ocultar en ese tiempo y yo estoy totalmente seguro que en ese momento varios diputados se convencieron o los convencieron para que se aprobara ese proyecto, yo no podía irme contra la corriente.

Julieta Castellanos: En este proceso de estos dos proyectos de PETROCARIBE/ALBA, y otros temas digamos de interés nacional, digamos fuertes, el expresidente Zelaya siempre hablaba de la presencia de los grupos fácticos, del poder de los grupos fácticos, ¿el Congreso sentía también esa presión y esa injerencia o esa presencia para que no pasaran algunas situaciones?, porque un tema que fue muy polémico fue el tema combustible, ese fue de los primeros problemas que ya se miraba un planteamiento que inclusive generó para muchas simpatías, porque supuestamente controlaba los excesos de las transnacionales entonces esa, ¿usted podría identificar momentos de esa magnitud donde estos grupos económicos hicieron presencia por diferentes medios, al Congreso o a otros poderes?

Roberto Micheletti: Cuando se mencionan los grupos fácticos yo quisiera saber qué son esos grupos fácticos, si usted me dice los ricos de este país o los millonarios de este país, que tienen influencia en este tipo de cosas, yo le puedo decir que en ningún momento en el Congreso permitimos influencia de nadie para tomar nuestras determinaciones, nunca, nunca en el Congreso se admitió que ningún rico ni ningún pobre, ni ningún maestro, llegara a dar órdenes al Congreso,

no lo aceptamos simple y sencillamente yo consideré que PETROCARIBE era importante en ese momento porque nos iba a dar el crédito, no nos estaban regalando nada, nos estaban dando el crédito a largo plazo, para qué, para nutrir económicamente a la población, para nutrir económicamente al Gobierno y salir beneficiado, yo vuelvo a repetirle eso, de ningún millonario, de ningún millonario, de ningún rico acepté nada, como tampoco acepté cuando el señor Zelaya me mandó un decreto para expropiar, para nacionalizar las plantas térmicas del país, estamos en un país de derecho, no podemos nosotros expropiar una cosa así, a menos que sea dictadura, a menos que sea un Gobierno como el de Chávez, que tiene la autoridad absoluta de hacer lo que se le dé la gana.

Eduardo Stein: ¿Cuándo vio eso?

Roberto Micheletti: Allí estaba en el Congreso, no sé si está todavía, pero en el Congreso lo envió unos días, antes de eso lo envió ese decreto, no lo aprobamos.

Eduardo Stein: ¿Antes de qué?

Roberto Micheletti: Fue unos días antes de...

Julieta Castellanos: ¿Pero eran las térmicas o eran los tanques de almacenamiento?

Roberto Micheletti: No, las térmicas, o sea, era quitarle a todos estos ricos lo que tienen de economía.

Eduardo Stein: Ese es un dato totalmente nuevo para nosotros.

Roberto Micheletti: Magnífico, allí está en el Congreso, tiene que estar en el Congreso la copia por lo menos de ese documento.

Julieta Castellanos: Si el concepto de grupos fácticos es un concepto de ciencia política, bueno y de las ciencias sociales en su conjunto que estudian temas de poder y se refieren precisamente a grupos económicamente fuertes, que sin estar presentes en el Estado ejerciendo la función pública, sí tienen poder para que sus decisiones se hagan presentes, ¿entonces es un concepto dentro del análisis?

Roberto Micheletti: A mí me gustaría, si usted me ayuda con eso, es preguntarle cuáles son esos grupos, si hay gente que usted pueda mencionarme esos nombres, para yo decirles si esos llegaron o no, esos no llegaron están allí.

Julieta Castellanos: Ya es otro, ya es una cuestión que no vendría, porque esa es otra entrevista, pero sí hay libros, hay libros que han sido indicados a investigar el tema inclusive en Centroamérica, grupos de varias corporaciones.

Roberto Micheletti: Como los amigos de El Salvador que se mencionaban.

Julieta Castellanos: En el pasado.

Eduardo Stein: ¿No sé si habría alguna otra?

María Zavala: Yo, lo mío va al tema de la sesión del Congreso del 28 de junio, no sé si se agota o hay algo que...

Eduardo Stein: De la otra parte previa, porque vamos a pasar a la semana inmediatamente anterior al 28 y si quieres...

María Zavala: Yo quisiera que usted me ilustrara como presidente del Congreso que ha sido, cómo aplicaban ustedes la facultad que les da la Constitución en el artículo 205, inciso 20, sobre la aprobación o improbación de la conducta del Ejecutivo, de la Corte y de otros, ¿cuál era el procedimiento que tenían?

Roberto Micheletti: Simple y sencillamente agarrar la investigación de parte del mismo Congreso Nacional con las informaciones de toda la naturaleza y el Congreso nombra una comisión para que se encargue de dar su opinión sobre ese tema.

María Zavala: La decisión que tomaron ustedes el 28 de junio no que fue la de improbar la conducta del presidente Zelaya, ¿la tomaron en horas de la tarde no?

Roberto Micheletti: Sí, sí, en horas de la mañana, mañana tarde.

María Zavala: Ya, pero el presidente Zelaya, hay dos cosas que a mí me inquietan: él temprano a las seis de la mañana en mérito a una orden judicial había sido capturado y expulsado del país, eso por un lado, y ustedes se pronuncian a improbar la conducta de un presidente que ya no estaba en el país; y dos, hay una resolución de improbación de la conducta de un presidente que en esa misma audiencia horas antes el Congreso se había pronunciado por una aprobación de renuncia, entonces, ¿esa incongruencia como me la podía usted aclarar?

Roberto Micheletti: El 25 de junio el Congreso se reúne para aprobar el informe sobre la conducta incorrecta, irrespetuosa, del expresidente Zelaya, pero queriendo ser más considerados con toda la situación que estaba pasando, nosotros escuchamos opiniones de diferentes sectores de la población, políticos y no políticos, tratando de ver que a alguien en ese momento hablara con el presidente para que cambiara la actitud de lo que estaba planteando, a esa altura ya nosotros estábamos sumamente preocupados por la constituyente que él estaba protagonizando actor principal, no solamente era de dicho y hecho, sino que él salía en la televisión, allí están todos los grabados en la televisión, insultó al Congreso, me insultó a mí directamente, al fiscal general, un atrevimiento que yo creo que no es concebido en ningún otro país, que le dice al fiscal general: vení para acá, vení a Casa Presidencial, agárrame a ponerme las esposas; eso es un abuso y entonces desde el 25 que nosotros tratamos de darle un poco de distancia, me recuerdo que en ese momento yo hablo con el embajador de EE.UU., porque me llama para decirme, amenazarme que el país de él no nos va a aceptar cualquier cosa que hagamos contra el presidente Zelaya, yo creo que el informe es hablar de la conducta de él, pero no estamos quitándolo, en el informe no estamos quitándolo, en el informe simple y sencillamente estaba hablando de la mala conducta que él tiene con su administración, la determinación de la Corte Suprema de Justicia, es una determinación de la Corte Suprema de Justicia que nosotros no tenemos nada que ver con eso.

María Zavala: Pero la determinación de la Corte Suprema fue la de capturar y poner a disposición de la autoridad judicial para el esclarecimiento de los delitos que se le imputaban en ese momento, la resolución de la Suprema allí concluye o sea captúrenlo y tráiganlo, si bien es cierto el Congreso se manifestó en la improbación de la conducta...

Roberto Micheletti: Posterior, posterior a eso.

María Zavala: Posterior a eso en los debates que hemos leído todo versa sobre la aplicación del 239 que es el cese, el cese, porque el Congreso en la resolución de improbación lo separa del cargo, lo dice sepárese y el 239 habla de cese inmediato, entonces, como usted participó en esa audiencia, perdón, en esa sesión del Congreso, por qué esa incongruencia de las consideraciones de unos con los resultados de otros...

Eduardo Stein: Pero, tal vez María, para facilitar la claridad, hay una fecha previa en donde el Congreso encarga a una comisión...

Roberto Micheletti: Es antes del 25 que la comisión se nombra para estudiar eso, que no se rompiera esa alianza que hay por el país, digo yo con el presidente, se da un compás de espera para que eso se termine, pero él no entiende eso y entonces es cuando produce el decreto presidencial que dice que vamos a la constituyente.

Eduardo Stein: La llamada del embajador norteamericano, advirtiéndole que su Gobierno norteamericano no admitiría ninguna acción en contra del presidente, ¿ocurre ese 25?

Roberto Micheletti: Ocurre el 25 y varios políticos también hoy se pumpunean el pecho, también llamaron para eso, lógicamente para bajar la temperatura y tratar de conciliar una situación que favoreciera a todos los hondureños.

Eduardo Stein: Nosotros tenemos fotocopias de dos decisiones judiciales: una fechada el 26 y otra fechada el 28, si mal no me acuerdo, perdón, 27, son dos hechos judiciales, dos órdenes judiciales diferentes, sin embargo, el que era el jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, el general Romeo Vásquez, nos comentó en la entrevista que tuvimos el día de viernes, que ellos reciben las órdenes el mismo día, o sea la fechada el 26 y la fechada el 27, las reciben la noche casi a la media noche del día 27 y que reflejan, digamos ya, una decisión de la Corte Suprema a través de un juez ejecutor, pues la decisión de capturar y someter a la autoridad al presidente Zelaya, pero lo que nos llama la atención y creo que es el fondo de la pregunta de la comisionada María Zavala, es que al menos en ese momento no se menciona el artículo 239 nunca, y lo mismo en el informe del Congreso de esta Comisión, no se menciona tampoco en la resolución del Congreso el artículo 239, sino solo se hace mención al 205, inciso 20, el que tiene que ver, aprobar o improbar la conducta del presidente y la otra situación, no situación, condición que nos han comentado, es que nunca antes el Congreso había abordado este tema en sesión para tomar una decisión respecto de otra autoridad del Estado, ¿cuándo llega el Congreso a concluir que es un camino irrecuperable, por qué? Me refiero a la decisión de nombrar esta comisión para analizar el comportamiento y las decisiones del presidente, esto debe haber sido hecho, no sé, lunes o martes de esa semana, el nombramiento yo la verdad es que no tengo...

Julieta Castellanos: Solo para... tanto lo que ha dicho la comisionada Zavala, como el Dr. Stein, hemos revisado las actas del Congreso Nacional y en la secuencia de los hechos es el 25 que se nombra la comisión para investigar la conducta inapropiada del presidente...

Eduardo Stein: ¿Es ese 25 que se nombra?

Julieta Castellanos: Ese 25 dice en el acta, ¿no?

María Zavala: Por la moción de un congresista.

Julieta Castellanos: Por la moción de señor Erick Rodríguez, no de Ricardo Rodríguez; entonces, queda la sesión convocada para el día martes, para el día martes, pero la sesión es el día domingo, allí se abre la sesión para conocer el informe de la comisión, luego el diputado secretario del Congreso, señor Saavedra, digamos interviene y en vez de continuar con el informe, él dice que ha llegado una carta que va a leer una correspondencia y la correspondencia y es ya lo que él lee es el documento de la renuncia, allí la sesión se convoca a las once y media, comienza a las doce y treinta más o menos.

María Zavala: ¿Se nombra la comisión para redactar el decreto de la renuncia?

Julieta Castellanos: Entonces, lee el diputado Saavedra la renuncia, claro, el diputado cuando lo entrevistamos dice que no sabe quién introdujo, no sabe cómo llegó la carta y tampoco tiene sello de recibido, la que nosotros tenemos al menos, entonces creo que la pregunta de la comisionada y lo del Dr. Stein, va en aclarar ese episodio, ya el presidente está afuera, se reúne el Congreso, no hace alusión a que el presidente está afuera, sino que escucha la renuncia, luego algo se introduce como que hay inconsistencia en esa acta, la siguiente inconsistencia es que dan 15 minutos para que se redacte ese acuerdo y aceptar la renuncia, pero lo que sigue no es eso, sino que lo que sigue es la separación...

Eduardo Stein: La improbación de la conducta.

María Zavala: La comisión especial presenta su informe sobre la conducta del presidente y los diputados hacen uso de la palabra para que hablen sobre si se aprueba o imprueba la conducta y luego el Congreso concluye en que hay que improbala y ya sacaron el decreto donde lo separan, textualmente dice separan; en cambio, el 239 habla de cese inmediato. El tema es esa incongruencia, esa inconsistencia, todo el debate versa sobre el 239, pero sacan una resolución separándola, aplicándola por improbación, en ningún momento, en ningún momento señor Micheletti, tocan el tema del cese inmediato, en la parte resolutive, en la parte considerativa, la base legal no, tan es así que el Congreso se hubiera atendido al 239 hubieran dicho cese, no hubiera dicho separación, ustedes lo separan porque imprueban la conducta administrativa del Ejecutivo, en este caso del presidente.

Roberto Micheletti: La pregunta mía es, abogada, ¿y porque no dice cese o porque dice separación, va a cambiar algo la situación?

María Zavala: No.

Roberto Micheletti: No, yo lo que quiero expresarle a ustedes, es simple y sencillamente, la Corte Suprema toma una determinación, ordena al Ejército hacer esa cuestión, exactamente la Corte, viene lo nuestro, el 28 es un acontecimiento atípico en nuestro país, aquí no había pasado una situación de esta naturaleza, no cree usted que la tensión y el nerviosismo de todo mundo podía estar alentando este tipo de situaciones, o sea, no motivando una mala intención, quien va a querer mal intencionadamente hacer una cosa que les va a estar haciendo en ese momento, que es favorable a los diputados del Congreso Nacional en ese momento, verdad, yo no creo, yo creo que de repente un olvido, una frase que no se pudo o no se quiso poner; en conclusión, la idea era esa, ahora, si eso no hubiese acontecido qué pasa cuando el tanto de noviembre, creo el 5 de noviembre, que se llama a petición de Zelaya a que vuelva el Congreso a dar una opinión favorable o desfavorable a él y la da por 111 votos, verdad, entonces eso le indica a usted que había una opinión favorable, de todos los diputados y diputadas.

María Zavala: En noviembre de 2009, ¿no, señor?

Roberto Micheletti: Sí, noviembre de 2009.

Eduardo Stein: Me había olvidado esa acta 2009, con una expectativa del señor Congreso ratifica.

Roberto Micheletti: Bueno, la tienen que tener, si eso es público, aquí no hay nada privado, eso fue una votación y se votó con un expectativa de que el señor Zelaya iba a retornar al poder como lo aspiraban muchos verdad, entonces el Congreso ratifica una vez más esa posición que había adoptado esa fecha del 28 de junio, yo quiero expresarles algo a ustedes, mi vida privada y mi vida pública ha sido transparente en este país; yo tengo, fui 29 años diputado al Congreso Nacional y a mí jamás se me sacó un periódico, ni en medio de comunicación ningún acto de corrupción, nunca, entonces yo no llego a la presidencia de la república buscando la presidencia de la república ilegalmente, de ninguna manera, yo llego y ustedes lo saben, ya porque lo estudiaron, es con la sucesión constitucional, aunque a muchos no les gusta sucesión constitucional, le dicen golpe, yo respeto la decisión de cada uno de los ciudadanos que dicen una cosa y que dicen otra, para mí es simple y sencillamente lo que dice la Constitución, que asume la vicepresidencia en ausencia permanente del presidente, no hay vicepresidente, ¿por qué?, porque en ese momento el vicepresidente había solicitado permiso o retiro de la vicepresidencia, argumentando en algunos momentos inconformidad con el presidente, pero era la aspiración de él, el llegar a la presidencia de la república, entonces aquella sucesión es, le toca al presidente del Congreso, y estoy allí y asumo la responsabilidad que me dan los diputados, la mayoría presentes, casi por unanimidad los presentes, porque se habían salido unos seis que no estaban de conformidad con nosotros, unos 4 diputados de la UD y allí termina.

María Zavala: Claro está señor, que separando al presidente o cesándolo, tenía que asumir la presidencia el presidente del Congreso, eso...

Roberto Micheletti: No, el vicepresidente de la república según la ley.

María Zavala: No, cesando el presidente de la república, improbando la conducta, o perdón, cesándolo con el 239 o separándolo igual.

Roberto Micheletti: La Constitución dice, abogada, que sucede el vicepresidente.

María Zavala: Así es, de eso no hay duda, como usted dice, eso no cambia la situación, que no cambia la situación porque separándolo o cesándolo, asume la presidencia el presidente del Congreso.

Roberto Micheletti: ¿Asumo que usted me está acusando?

María Zavala y Eduardo Stein: No, no.

Roberto Micheletti: Yo siento, si hay 123 diputados que en aquel momento votan para quitar al presidente de diferentes partidos políticos, de diferentes partidos políticos, no puede ser una opinión que yo estoy buscando una posición, o estoy buscando, pero así siento el acontecimiento como que usted, como que provoqué esto para quedarme, hay una cosa también que quiero decirles, yo dije sucesión constitucional siete meses, no estuve un minuto más; al contrario, di la oportunidad y me retiré de la presidencia durante las elecciones, para que no se me involucrara ni a mí, ni a mi partido como un acto para esto, perdemos las elecciones, el partido mío pierde las elecciones de una manera abrumadora, de una manera que jamás se había votado en este país, por lo consiguiente, yo apoyo al presidente actual, apoyo al presidente actual, lo voy a apoyar, porque lo elegimos políticamente, públicamente y en secreto los votos que se promocionó para que él fuera el presidente de la república, democráticamente.

María Zavala: Yo quiero explicarle, en principio, que la Comisión de la Verdad no es la santa inquisición...

Roberto Micheletti: Me alegro.

María Zavala: Nosotros no juzgamos, señor Micheletti, mi preguntas siempre han sido dirigidas a aclarar algunos puntos nada más, yo tengo que formarme una opinión, verdad, simple y llanamente esa es la objetividad del tema, la explicación por eso es que le he pedido desde un inicio que me ilustrara como presidente de un Congreso que ha sido, como usaban ustedes sus facultades del 205, inciso 20, porque anteriormente nos habían dicho que no había un procedimiento, nosotros hemos estado, nosotros hemos interrogando otras personas, unos nos han dicho que no había un procedimiento, otros nos dicen que sí, entonces que mejor que usted que ha sido presidente del Congreso que nos explicara ese tema, y que nos haya dicho en pocas palabras cuál es el procedimiento que se corrobore con las actas, no vaya a pensar, yo sería incapaz, porque sería descalificarme, no, y yo acepté estar en esta Comisión que tiende a ser objetiva, no vamos a juzgar, yo no tengo... soy incapaz de pensar en juzgar, esa no es nuestra conducta.

Eduardo Stein: Si me permiten...

Roberto Micheletti: Doctora le pido disculpas, pero mi apreciación fue esa, le pido disculpas, abogada.

María Zavala: Yo por eso le aclaro...

Roberto Micheletti: No, muy bien, excelente.

María Zavala: Y usted también me aclaró mis dudas que yo tenía. Yo creo que el diálogo es el mejor instrumento de la vida en sociedad y en paz.

Roberto Micheletti: Eso pienso yo.

Eduardo Stein: Permítame intervenir para precisar dos distingos: el procedimiento que el Congreso asume para llenar el vacío de la ausencia de un presidente, nosotros no lo ponemos en cuestión y en modo alguno hemos venido aquí tampoco con el ánimo de emplazarlo, ni mucho menos presidente, lo que para nosotros es muy inquietante es el momento previo, porque es realmente tampoco a amenazarlo, por lo menos para nosotros es muy inquietante, es un momento previo, es realmente una madeja de hilos que conducen a una crisis política de enormes proporciones, en donde como usted bien lo ha calificado, la gente estaba con un nerviosismo elevado, con preocupación cívica, patriótica, política e, incluso, en algunos casos hemos podido percibir preocupación personal por la seguridad de sus familias y de las personas mismas, pero sigue habiendo para nosotros elementos de, digamos, de poca claridad, de cómo es que se llega al final a decisiones en algunos casos en que no tienen absolutamente nada que ver con el Congreso, por supuesto, pero en el caso del 28 las actas no terminan de explicitar algunos de los elementos que ocurrieron al mediodía en la primera sesión o por lo menos en la primera parte hay una sesión número 30 y 31 y luego en la tarde que sería la sesión número 31, y ese es el motivo de las preguntas presidente, no, no, de verdad no quisiera que usted recogiera un ánimo hostil de nosotros.

Roberto Micheletti: Yo quiero contarles algo a ustedes, vean como se estaba planteando esta situación que llegó hasta el 28, yo lanzo mi candidatura del Congreso Nacional para la presidencia de la república, el presidente contrata a varios abogados para que se vayan a la Corte Suprema de Justicia a denegarme la posibilidad de ser, cuando lo estoy haciendo, porque el artículo que se había empleado había sido inconstitucional, logro el objetivo en la Corte Suprema de Justicia y hago mi campaña, en mi campaña interna yo pierdo las elecciones internas y las gana don Elvin Santos Ordoñez.

Eduardo Stein: Pero, entonces, ¿el presidente trató de obstaculizar?

Roberto Micheletti: Sí señor, y les voy a contar algo más que tal vez ustedes no saben, pero yo tengo testigo de ello en el momento que quieran yo presento los testigos, cuando eso sucede esa misma noche, cuando yo estudié y me di cuenta que habíamos sido derrotados, yo acepté la derrota y ofrecí todo mi apoyo al candidato Elvin Ernesto Santos Ordoñez, fue público, lo hice por los medios de comunicación, pasadas unas dos semanas después de eso, el señor expresidente Zelaya, junto con Flores Lanza, me visita en mi pueblo natal donde yo tengo una finca en El Progreso, Yoro, y él allí me ofrece la presidencia de la constituyente, estoy hablándole del mes de diciembre de 2008, no se la fecha exacta, y él me ofrece la presidencia de la constituyente y yo le dije que no, que lo que él tenía que hacer era apoyar al candidato nuestro, que era de nuestro partido para que pudiera ganar las elecciones y que yo ni aceptaba la constituyente, porque yo me consideraba un

demócrata, y que yo había perdido las elecciones porque la gente no simpatizaba conmigo, porque mi partido me había dado un voto negativo, hasta allí, punto. Él llega a mi finca a horas del mediodía, un día de diciembre, a ofrecerme la presidencia de la constituyente, yo le rechazo eso, llega en helicóptero y llega, aterrizan en mi finca y lleva al señor Flores Lanza y allí yo tengo un testigo, una testigo que puede decir en cualquier momento cuando ustedes necesiten, que él me dijo esas palabras y me ofreció esa posición y yo la rechacé absolutamente, lógico, a partir de esa fecha empiezan las actividades tanto para el malestar de él, porque viene la elección a la Corte, la elección al fiscal general que dicen que son míos, no es cierto, ninguno de los magistrados y que pregunten o ustedes investiguen si alguna vez yo fui o he ido a algún juzgado a pedirle a un juez ayúdame con esto, o haceme esto, no tengo necesidad.

Jorge Omar Casco: Perdón, ¿usted está hablando de diciembre de 2007?

Julieta Castellanos: No, 2008.

Roberto Micheletti: Después de la elección interna.

Jorge Omar Casco: Y antes de enero de...

Roberto Micheletti: Yo me imagino, perdóneme abogado, yo me imagino que la intención de acercarme de esa forma a mí era para que le apoyara posteriormente a la esposa del magistrado, porque allí andaba él, la esposa del ministro, porque allí andaba él, no me mencionó eso, pero uno ata cabos y de repente pudo haber sido eso.

María Zavala: ¿Para la presidencia de la Corte Suprema?

Roberto Micheletti: De la Corte Suprema.

Julieta Castellanos: Yo quiero, igual que el Dr. Stein y la abogada Zavala, plantear que esclarecer los hechos de esta crisis nos lleva a nosotros a identificar los diferentes momentos del proceso y que hoy estamos frente al momento del Congreso Nacional, así como ya estuvimos en el momento de las Fuerzas Armadas, a quien igual le preguntamos, cómo si la orden de captura decía entregar a la autoridad competente el presidente va para Costa Rica, o sea, dónde está el momento de esa decisión y eso, obviamente, no implica ninguna acusación, sino más bien esclarecer las circunstancias y quiénes toman la decisión, igual en otros momentos que lleguemos a otros poderes que también se vieron involucrados en esos momentos circunstanciales en el país, y únicos con esa forma, pues, estamos obligados a ver esas incoherencias que encontramos, o esa falta de explicación en los documentos, digamos, llevar las preguntas, ya las entrevistas directas, entonces y en eso claro, como hemos leído las actas y hemos encontrado esas diferencias, es que estamos entonces frente a la oportunidad de estar a un actor de primera línea en este conflicto y de ciertas preguntas, pues, que consideramos nos van a aclarar la trama de este proceso, yo tengo, hice esa aclaración, que me parecía pertinente, yo tengo dos preguntas: 1) conocimos después que en la oficina del expresidente Zelaya habían muchos, digamos, decretos que había aprobado el Congreso, que no se habían publicado 88, 80...

Roberto Micheletti: Sesenta (60).

Julieta Castellanos: Nos han dicho ochenta (80) en otro momento, obviamente el Congreso tenía la potestad de, digamos, ratificarlos y publicarlos, ¿por qué nunca el Congreso dio ese paso?, y podemos entender que no hacerlo producía parálisis en decisiones que eran para el país importantes, esa es la primera pregunta, por qué el Congreso haciendo uso de las potestades de ley, no da el siguiente paso y bueno, digamos, publica, lo ratifica y se publican esos acuerdos. Otro momento que para nosotros es importante entenderlo, en esta, en este proceso de crisis, de confrontación, que se miraba como, cómo el Congreso puede sostener esa relación con el Ejecutivo y con qué otros Poderes ustedes tuvieron mucho más coincidencias o con otras instituciones.

Roberto Micheletti: Lo primero, licenciada, es que en asuntos de la Corte Suprema de Justicia yo no me podía meter, ni con los militares tampoco, no fue acontecimiento nuestro, eso hay que preguntárselo a ellos.

Julieta Castellanos: No, no, yo nada más lo mencionaba para decirle que igual cuando conmigo nos reunimos y encontramos cosas que hay que aclarar, se las preguntamos también, yo sé que nada tiene que ver usted, no era, era más una explicación que una pregunta que yo le hacía.

Roberto Micheletti: Y la primera pregunta que usted me hace, es por ejemplo, por qué nosotros no publicamos los decretos, usted puede ver la Constitución de la república, no nos permite a nosotros y nosotros consultamos a varias gente, que la Constitución no permite que nosotros hagamos, aprobemos un decreto, a menos que el presidente lo haya vetado o lo haya sancionado, esa es la forma que el Congreso puede perfectamente con la mayoría calificada.

Eduardo Stein: ¿El Congreso no puede sobrepasar la decisión del presidente?

Roberto Micheletti: No, no, nosotros buscamos en la Constitución una forma para que se hiciera y los asesores nos dijeron que no había una forma de que publicáramos eso, además, siempre va la buena voluntad, hablamos del tema con él, se le pidió a él que lo hiciera, eso es público, que lo hiciera, que había muchos decretos importantes para la nación, y no se hicieron, es como el caso del presupuesto general de la república, el presupuesto nunca lo quiso enviar al Congreso, simple y sencillamente para poder administrar a sus antojos la presidencia de la república o en el Gobierno, por qué nosotros en cuestión de 8, 11, días se presentó un presupuesto para poder trabajar con él, donde rebajamos una enorme cantidad de dinero que estaba siendo gastada en cosas innecesarias, entonces perfectamente lo pudo hacer y no lo hizo, porque él retuvo los dineros que tenía que recibir el Congreso, en diferentes ocasiones, a su capricho, por qué esas cosas nosotros tratábamos de hacer todo lo posible para que las cosas marcharan bien, para nadie es desconocido en este país que tenía, él tenía la aspiración de quedarse y en esa plática que tuvimos en mi finca allí me dijo: yo estoy muy joven para irme a hacer asesor de nada; entonces le dije yo: porque te lanzaste muy joven, verdad, otros han tenido también la misma edad que él, Carlos Flores salió joven de la presidencia de la república, lo mismo Maduro, entonces a todos nos toca o les toca irse a terminar de hacer comentario y contar los cuentos.

Julieta Castellanos: ¿Que otros elementos usted encontró aparte de estos comentarios de las pretensiones del expresidente Zelaya?

Roberto Micheletti: No, si eso lo hizo público él.

Jorge Omar Casco: En ese momento que él le plantea que usted sea el presidente de la constituyente, ¿qué sentido, qué proponía él, qué visión tenía él para el país?

Julieta Castellanos: Sí, porque venían de un desencuentro aparentemente, verdad, como para ponerlo en esa posición.

Roberto Micheletti: No, nosotros no estábamos en desencuentro, en ese momento, o sea pleito, en todo momento.

Eduardo Stein: O sea, él objeta con abogados ante la Corte la posibilidad de su candidatura.

Roberto Micheletti: Correcto, correcto.

Eduardo Stein: Pero, luego llega habiendo ocurrido ya la primaria del partido, a ofrecerle la presidencia de la constituyente.

Roberto Micheletti: Y después de que se me había dado una gritada a mí, gritada de la gente de él, de José Manuel Zelaya, cuando asumí la presidencia del central ejecutivo, presidencia del Partido Liberal, porque a mí el candidato ganador me nomina presidente del partido y él mete una cantidad de gente al lugar donde estábamos en la reunión a insultarme, a gritarme.

Julieta Castellanos: Por eso la oferta sorprende.

Eduardo Stein: Sí, sí.

Roberto Micheletti: Por eso.

Julieta Castellanos: Por eso la oferta, digamos, la pregunta del abogado Casco, o sea, ¿de dónde viene una oferta si ha habido un desencuentro?

Roberto Micheletti: Yo siento que son dos cosas, primero, de repente este hombre está herido por lo que le pasó y segundo puede ser ambicioso para quedarse en la presidencia de la constituyente, ese son dos temas que él prácticamente, conociéndolo como es, actuó de esa forma, pero yo vuelvo a repetir, yo no estoy diciendo esto, y yo quiero que si ustedes quieren publicarlo, publíqueno que yo voy a dar el nombre de la testigo que estaba conmigo en el momento que él me dijo todas esas cosas, yo le doy gracias a Dios siempre.

Eduardo Stein: Yo quisiera seguir uno de los elementos de la pregunta, presidente, porque nosotros hemos encontrado en diferentes expresiones de las personas entrevistadas, dos distintos ámbitos de interpretación de qué quería el expresidente Zelaya con la cuarta urna y con la constituyente?

Roberto Micheletti: Para mí que en inicio lo que él quería era una reforma constitucional para dejarla como estaba, darle un segundo periodo alterno.

María Zavala: ¿Alternó?

Roberto Micheletti: Alternó, en la primera participación, ya después, cuando él ve la posibilidad de quedarse, lógicamente la cuarta urna es para quedarse, indudablemente, no hay la menor duda, yo creo que el inicio de él es una campaña sobre eso, alterna, alterna, él quería ser el gran reformador de país, alterno.

Eduardo Stein: O sea que le permitiera la reelección al primer período...

Roberto Micheletti: Ese es el inicio de su propuesta, o sea, se la proponen y tengo entendido allí lo andan acusando a Arturo Corrales Álvarez, que fue el que le propuso eso, una cuarta urna para eso, pero al final nadie tiene la duda en este país que lo que quería era quedarse en el poder indudablemente.

Eduardo Stein: Y ya era un agregado posterior...

Roberto Micheletti: Y hay una cosa que quiero decirle con toda sinceridad, el domingo por la noche desaparece la Corte Suprema de Justicia, desaparece la fiscalía y desaparece el Congreso, si esto es con un poco de gente que lo apoyó para este tipo de cosas, causaron tanto vandalismo, tanto desorden, tanta preocupación, tanta intimidación al pueblo hondureño, imagínense ustedes ya si el hombre llegara el poder.

Eduardo Stein: la noche del 28...

Roberto Micheletti: La noche del 28, el lunes, amanecíamos con un nuevo Gobierno, de eso no tengo la menor duda.

Eduardo Stein: Presidente, apelo a su paciencia y a su comprensión...

Roberto Micheletti: No hay cuidado.

Eduardo Stein: Le voy a formular la pregunta, de otra manera, ¿el presidente, el expresidente Zelaya, en algún momento más allá del tema de la reelección llegó a compartir con usted otros elementos que incorporaría en una constituyente, qué otras reformas aspiraba él?

Roberto Micheletti: Nunca tocó el tema de la reforma con nosotros, nunca le explicó a nadie cuáles eran los temas de la reforma, pero todo mundo sabía que eran los artículos pétreos de la Constitución, porque ustedes saben bien, también ya, que nuestra Constitución se puede reformar, en cuanto han dicho que la han violado, reformas constitucionales, que se pueden perfectamente reformar, solo esas cuatro que dice que no podemos cambiar el territorio más que para aumentarlo, como en El Salvador.

María Zavala: Claro.

Roberto Micheletti: No podemos reelegirnos, no podemos cambiar la forma de Gobierno, esas son cosas que los hondureños queremos y hoy causalmente en el periódico de la mañana, vi yo que

el 75% de la población estaba en contra de esa reforma, ¿ustedes lo vieron en una encuesta que hay para eso?

María Zavala: Sí, lo vimos.

Roberto Micheletti: Entonces, eso es una idea, estamos hablando de un año y medio después, un año, si un año después del acontecimiento que la gente está opinando de esa forma, pensando de esa forma, entonces yo, con él nunca discutimos ese tema doctor.

Eduardo Stein: Eso es importante.

Roberto Micheletti: Yo no tuve la oportunidad más que de decirle a él en una ocasión, que él me preguntó, estaba con un grupo de gente, vos creés que yo soy comunista, le dije, antes no eras, hoy sí sos, allí terminó; él no es, nunca fue comunista y ni va a ser comunista tampoco.

Jorge Omar Casco: Presidente, en esos tres días de jueves, viernes, sábado, nosotros hemos percibido que hubo muchos intentos de llegar a una conciliación, a un arreglo a bajar los niveles de tensión, intentó comunicarse usted personalmente con el expresidente Zelaya en ese momento, jueves, viernes y sábado; porque, por ejemplo, hemos percibido por distintos testimonios que en un momento determinado el día que destituyó al jefe del Estado Mayor Conjunto, él parece que tenía la decisión de suspender el proceso de la cuarta urna, pero que de alguna manera fue presionado por los sectores gremiales que estaban apoyándolo, para que persistiera y la llevara a cabo, ¿qué impresión tuvo usted en ese, hubo acercamiento entre ustedes o ya no hubo comunicación?

Roberto Micheletti: Ustedes recuerdan que el jueves, él por la televisión nacional, él dijo: Micheletti dejó de fumar de la verde, Micheletti dejó de fumar de la verde, al presidente del Congreso, yo no fumo, ni bebo, hace treinta y pico de años... Ni de verde, ni azul, de ninguna, no fumo de ninguna, entonces cómo podía yo buscar una forma si lo miraba siempre rodeado de gente que no era liberal, primero; segundo, que tenía intenciones de tomar el poder, punto, esa es mi opinión.

Michael Kergin: Señor, una pregunta un poco en la misma línea, es que en esos días, el jueves, el domingo, el país en bastante turbulencia política, ¿no es cierto? Y yo sé que el Congreso iba a hacer su sesión hasta el martes, pero había consideración dando todo esa turbulencia político que el Congreso iba a continuar sus sesiones para tratar de encontrar una salida a esa cosa o fue el jueves, vamos a suspender la sesión como normalmente hasta el martes, eso me pregunto, porque como digo, como en el país había tanta turbulencia, sino había consideración de mantener la sesión del Congreso para tratar de encontrar una salida... la misma pregunta.

Roberto Micheletti: Le voy a contestar a usted, resignados en aquel momento a lo que iba a pasar, suspendimos la sesión, eran las dos de la mañana del jueves, amanecer viernes, y trasladamos al martes, desconfiando que íbamos a volver al Congreso, ya consideramos que estaba todo perdido, que no había forma de recuperar la institucionalidad del país, o sea nos fuimos prácticamente humillados, preocupados, decepcionados y listos para amanecer con un nuevo Gobierno el siguiente lunes, al grado de que el sábado yo estoy aquí en Tegucigalpa todavía, se me llama por teléfono y me dicen que traslade a mi familia para otro lado porque es peligroso, yo tengo que trasladar a mi

familia, a mis hijos, a mi esposa, que se fueran diciendo que iban para Progreso, pero que se iban a trasladar para San Pedro Sula, tratando de protegerlos, ya así estaba tanta la tensión que había, que estábamos en esa posición, o sea, ya prácticamente sin esperanzas de que nada...

Michael Kergin: Ya en ese momento pensaba que el Congreso no podía luchar más contra esa situación.

Roberto Micheletti: No podíamos luchar, porque en ese momento recuerde que se iba a hacer esa función y llamaron los sectores, el embajador de Estados Unidos, varios políticos, varia gente que no lo hiciéramos, y hay un momento en que el embajador de Estados Unidos me dice a mí que lo dejemos que haga eso y que después vamos a corregir. Yo le dije: no, le dije a él, pero en mi pensamiento está loco, ya mañana no va a haber nada que podamos recuperar.

Eduardo Stein: Perdón presidente, ¿que lo dejen proceder con la consulta?

Roberto Micheletti: Sí, él me lo dijo a mí por teléfono.

Eduardo Stein: Presidente, hay en esta extraordinariamente valiosa conversación, cuatro elementos nuevos para la Comisión que no conocíamos. Uno (1) la oferta que le hace el expresidente Zelaya de presidir la constituyente, que usted de manera muy generosa ha ofrecido identificar a una testigo, no creemos que sea necesario...

Roberto Micheletti: Pero sí es, yo lo tengo...

Eduardo Stein: Si quisiéramos pedirle su venia para poder incluir este elemento en el informe.

Roberto Micheletti: No, yo quiero pedirles algo, incluyan todo.

Eduardo Stein: Bueno.

Roberto Micheletti: No, incluyan todo, yo no estoy diciendo una mentira, incluyan todo y les autorizo para que lo hagan.

Eduardo Stein: Porque es una pieza muy importante para el esclarecimiento de todo el proceso. Un segundo (2) elemento que nos parece muy significativo, es el que delegados suyos y del expresidente Zelaya hayan firmado un acuerdo de la cuarta reunión que se produjo...

Roberto Micheletti: En la casa del embajador de Estados Unidos.

Eduardo Stein: En la casa del embajador norteamericano...

Roberto Micheletti: Sí, allí en esa casa de él.

Eduardo Stein: Y si no anoté mal, el documento lo tiene el expresidente.

Roberto Micheletti: Carlos Roberto Flores Facussé, es lo que me informó a mí Arturo Corrales.

Eduardo Stein: Ya, documento en el cual habrían acordado los designados...

Roberto Micheletti: Que se iba a hacer la cuarta, sin la constituyente, porque nosotros, perdóneme, le voy a explicar algo, en las pláticas con él le dijimos: hacé la encuesta; yo se lo dije a él, no importa que salgás arriba de Jesucristo, no importa, pero no la hagás con la Constituyente, porque eso es ilegal, entonces a él no le importó ninguna opinión, en eso, en los tres primeros días, ojo, el cuarto día él no va, pero van los representantes de él, que es Flores Lanza y Reina.

Eduardo Stein: ¿Firman el documento?

Roberto Micheletti: Eso es lo que me dijo a mí Arturo Corrales, ese documento no lo he visto yo, pero Arturo Corrales me dijo que ellos habían firmado y que quien encajó el papel, documento no creo que, pero quien encajó el documento es Carlos Flores, él lo tiene.

Eduardo Stein: El tercer elemento, presidente, es que el embajador Llorens lo llama a usted a advertirle que su Gobierno no admitiría un acto, si entendí bien, de parte del Congreso en contra del presidente.

Roberto Micheletti: Sí.

Jorge Omar Casco: Refiriéndose a la comisión que se había nombrado y que iban al proceso de impropbar la conducta y los resultados después.

Eduardo Stein: Basado en una prerrogativa constitucional que el Congreso tiene.

Roberto Micheletti: Perfectamente y él lo hizo así, bueno, en eso él tenía la opinión de varios ciudadanos y políticos también que habían llamado a los diputados para que no lo hicieran, que no era correcto, que entonces que había que darle tiempo para eso, accedimos, pero ya sabiendo prácticamente que estábamos yéndonos al abismo.

Eduardo Stein: Y el cuarto tema que para nosotros es novedoso, presidente, es que envió el expresidente Zelaya una propuesta para nacionalizar las generadoras térmicas.

Roberto Micheletti: Sí, sí.

Eduardo Stein: Y esto también fue en esa semana...

Roberto Micheletti: No, no, fue antes.

Eduardo Stein: Fue antes.

Roberto Micheletti: Pero eso fue público, licenciado.

Julieta Castellanos: Eso fue principios cuando...

Roberto Micheletti: 2006, no, no, 2008, a principios de 2008, a mediados de 2008.

Eduardo Stein: Ah, fue antes de todo este año.

Roberto Micheletti: O a finales de 2008, creo.

Eduardo Stein: Ya

Jorge Omar Casco: Usted como político de muchos años, qué siente que esperaba el presidente Zelaya cuando despidió al jefe de Estado Mayor Conjunto, públicamente en un consejo ciudadano, ¿qué esperaba, que esperaba hacer con esto?

Roberto Micheletti: No, yo siento que él tenía ya demasiada seguridad para quedarse en el poder, él tenía el apoyo de la Policía, él tenía el apoyo del Ejército, él tenía el apoyo de todos, de las Fuerzas Armadas, el apoyo de todo mundo, entonces él con la gente que le estaba allí agrupando a él, como dijo usted y mencionó los trabajadores, alguna cierta gente con la ideología diferente a democracia, a la democrática, entonces él creyó que él podía hacer ese tipo de cosas, y él en una reacción, es como por ejemplo irse a meter a una base militar, ese es el extremo del abuso, algo que aquí nadie se ha atrevido y él lo hizo, se llevó un poco de gente, sin importarle la reacción que podían tener los militares en ese momento, ojo, porque hay que ver esa responsabilidad, llevarse un grupo de mil personas.

Eduardo Stein: ¿Se fue a meter a la Fuerza Aérea?

Roberto Micheletti: A la Fuerza Aérea.

Julieta Castellanos: Yo, en la, un poco en la pregunta del abogado Casco, usted ha afirmado, la idea de ustedes es el 26 que se suspende la sesión, ya en la madrugada, era que ya el martes no, pues no sabían qué iba a pasar o creían que ya no estarían, sin duda el presidente Zelaya en ese momento no hubiera podido hacerlo sin las Fuerzas Armadas y ustedes valoraban que la institución Fuerzas Armadas y Policía contaban, estaban del lado absoluto como para esas acciones, al lado del expresidente Zelaya...

Roberto Micheletti: No, licenciada, solamente quiero decirle, sin la presencia de ellos, cualquier cosa se puede hacer en este país.

Julieta Castellanos: Sin ellos.

Roberto Micheletti: Sin ellos, simple y sencillamente si la Policía no detenía el proceso, si el Ejército no detenía el proceso, se iba a dar como ya estaba planificado.

Julieta Castellanos: No, bueno, es probable que la consulta se hubiera hecho sin el apoyo de los militares, como si siguió el curso, yo me refiero que disolviera el Congreso, la Corte, el Ministerio

Público, o sea podía hacerlo eso a mi juicio solo, lo podía hacer el presidente Zelaya con el apoyo de las Fuerzas Armadas, ¿ustedes valoraban que estaban en desamparo, en indefensión, porque las Fuerzas Armadas estaban del lado del presidente?

Roberto Micheletti: No, no, nosotros estamos convencidos, porque políticamente él había logrado situaciones que nunca en el país se habían logrado, él tenía, como dicen, el sartén por el mango, tenía humillado a los Poderes del Estado, tenía humillada a la empresa privada, tenía humillado a todo el mundo, aquí el que mandaba era él, punto. Y una situación de esa naturaleza no tengo yo la menor duda que nos hubiese sacado del Congreso y que nos hubiese sacado del... bastaba con que echara él las turbas a la calle y, ojo, ganando la encuesta que él estaba pretendiendo se le hubiera agregado una cantidad enorme de gente a su favor.

Julieta Castellanos: Ahora, es importante el concepto que usted plantea, cómo se sentían humillados por el presidente, pero del lado de los adeptos al presidente, consideraban que nada de lo que él mandaba al Congreso pasaba y que por lo tanto hubo temas que el Ejecutivo quiso colocar en la agenda y que no pudo, o sea, no hubo esos acercamientos o esas pláticas abiertas de plantear esas diferencias, porque si por un lado se sentían humillados y el otro sector consideraba que lo de ellos también topaban, en el Congreso, verdad, como...

Roberto Micheletti: Fue progresivo, licenciada, fue progresivo.

Julieta Castellanos: Y hasta en cosas sencillas, como el hoy no circula, el expresidente cuando el tema de los combustibles y la escasez y todo eso y el precio, digamos, se puso la medida de que un día a la semana los vehículos no iban a entrar, entonces hubo acciones que planteó que era inconstitucional, ¿qué pasó, se lo suspendieron?

Roberto Micheletti: Pero permítame, quien lo suspende es la Corte Suprema, no el Congreso, aclaremos eso.

Julieta Castellanos: Sí, sí, no, no.

Roberto Micheletti: Primero, segundo porque él no tiene, ningún Ejecutivo tiene autoridad para hacer eso, era el Congreso que tenía que haber mandado un decreto y el Congreso decretarlo.

María Zavala: Así es.

Roberto Micheletti: No hacerlo él, ojo, y por qué entonces por adelantado mandaron a hacer las tarjetas, las etiquetas para el hoy no circula, ¿no hay irresponsabilidad?, ¿no hay abuso de haber mandado a hacer?, allí las tienen, la fiscalía creo que las tiene, las tarjetas donde los tickets que les ponen o los pegamentos.

María Zavala: Calcomanías.

Roberto Micheletti: Calcomanías que les ponen, ¿cómo es eso?, sin una autorización del Congreso Nacional ellos como Ejecutivo no les permite eso, entonces por qué en este momento que...

Julieta Castellanos: A ese momento me refiero, o sea, por qué comenzaron bien temprano las discrepancias y no pudieron procesarse, a nosotros nos llama la atención porque esto no es un problema ideológico, no tenía nada que ver con consulta, con plebiscito, con cuarta urna, nada, era una cuestión de ponerse de acuerdo, o sea, qué tanta o qué tan débil fue la capacidad, porque los poderes todos eran liberales, o sea la cabeza de los poderes, los tres eran liberales, estamos hablando del Ejecutivo, el Congreso, la Corte, el mismo partido; y no era un tema político, este ejemplo para el caso y sí fue de una crispación que no abonaba a la gobernabilidad y al buen entendimiento.

Roberto Micheletti: La pregunta mía es, ¿si se acusa al Congreso que no se le había aprobado a Zelaya decretos, aja y cómo era que él tenía sesenta y pico decretos guardados, allí en la presidencial?, si ese hoy no circula, si él hubiese mandado el decreto del hoy no circula al Congreso, normalmente como se manda, se lo hubiera aprobado, todos estábamos interesados en resolver el problema, aquí no tanto el combustible, es la circulación, que ya es casi imposible en la capital, se lo hubiéramos aprobado, pero es que no era él que tenía que hacerlo, era el Congreso que tenía que aprobar el decreto para que se hiciera eso, usted, méncioneme cinco decretos que él propuso que nosotros no se lo aceptamos, decretos, no leyes, que él quiso imponer, habló, habló, preguntó de cinco (5), o deme tres (3) decretos que él propuso y nosotros no, si le aceptamos el ALBA y le aceptamos PETROCARIBE, se puede usted imaginar, era contra la voluntad de miles de ciudadanos y ese hizo eso, lo hicimos simple y sencillamente para que no hubiese más confrontación.

Julieta Castellanos: El tema de los combustibles que fue también un temprano debate, el tema de los combustibles cuando él quiso cambiar la fórmula, el almacenamiento y allí inclusive se considera el embajador Ford que era el que estaba, también intervino y esos eran los poderes fácticos.

Roberto Micheletti: Pero no tiene que ver nada el Congreso con ese asunto, el Congreso no tiene que ver con esos asuntos de tanques de combustible, eso es del Ejecutivo, eso no es del Congreso, no, el Congreso habló precisamente del contrato que estaba haciendo con PETROCARIBE, pero que los tanques de combustible nosotros no teníamos nada absolutamente nada que ver, el Legislativo no tenía nada que ver con eso.

María Zavala: Presidente, ¿cuándo tomó conocimiento el Congreso que al expresidente Zelaya lo habían sacado del país?

Roberto Micheletti: Por la mañana, por medio de los medios de comunicación que se estaba diciendo esa situación, esa es la forma en que los diputados se dan cuenta, entonces de allí, de esa información, yo hago la convocatoria a todos los diputados y se convocó públicamente, porque yo tengo entendido que algunos diputados y diputadas dicen que no se les convocó, no, al Congreso se llama por medio de la radio, cuando están a distancias tan largas como esas, se les llama por medio de la radio, la televisión, o se hacen llamadas telefónicas de parte de la oficina.

María Zavala: Hay diputados que han dicho que sí se les convocó por ese medio.

Roberto Micheletti: Sí, la mayor parte.

Julieta Castellanos: Pero también nos dijeron que había orden que no dejaran pasar los de la UD...

Roberto Micheletti: No, no es cierto, ellos estuvieron allí y se salieron, incluso pasó Marvin Ponce y me dijo dictador y se fueron, ellos estuvieron no en el hemiciclo, pero en el Congreso, ellos cuatro o cinco y unos cuatro o cinco diputados más del Partido Liberal que no quisieron sentarse.

Jorge Omar Casco: El sábado 27, ¿usted estaba acá en Tegucigalpa o allá en El Progreso?

Roberto Micheletti: Yo no me moví, desde el jueves yo me quedé aquí.

Jorge Omar Casco: ¿En qué momento lo informaron o le dijeron: mire, el presidente Zelaya fue capturado y enviado a Costa Rica?

Roberto Micheletti: A las seis de la mañana por los medios de comunicación, a esa hora.

Julieta Castellanos: ¿Quién tomó la decisión que lo mandaran a Costa Rica?

Roberto Micheletti: No sé.

Julieta Castellanos: ¿Fue una decisión de las Fuerzas Armadas, entonces?

Roberto Micheletti: Yo no sé si es de Corte Suprema, de las Fuerzas Armadas, pero me interesaría que ustedes lo consultaran con ellos.

Eduardo Stein: Ni la Corte, ni las Fuerzas Armadas.

Roberto Micheletti: Pero yo tampoco podía dar una orden, si es que están pensando en eso, porque yo era el presidente del Congreso Nacional y el Congreso no tiene nada que ver.

Julieta Castellanos: No, ¿tal vez lo han comentado?

Eduardo Stein: El general Romeo Vásquez nos compartió elementos de muchísima tensión de esas horas y minutos de la mañana del domingo, pero no se quiso responsabilizar de saber cómo se negoció con Costa Rica el envío para allá, pero nos dio alguna pista.

Roberto Micheletti: Pero allí entró el Ejército, el Ejército está acusado ante los tribunales por eso.

María Zavala: Las Fuerzas Armadas asumen que por el estado de necesidad lo expulsaron a él y eso que ha generado un proceso que en primera instancia han sobreseído, pero está impugnado, o sea, que todavía no está ejecutoriado.

Roberto Micheletti: Sí, pero yo voy a decir esto con mi corazón, yo creo que las Fuerzas Armadas vieron la capacidad que tenía el señor Zelaya de poder levantar un poco la gente para eso, y si este ciudadano toma esa decisión y lo llevan a un cuartel o lo llevan para otro lado, hubiese sido algo

feo en este país, que nunca quisimos. Otra cosa, con los derechos humanos, que eso se habla mucho de los derechos humanos, yo jamás di una orden durante fui presidente de que ni golpearan ni mataran a nadie.

Eduardo Stein: Presidente, hay otros dos temas que yo quisiera poner en la mesa, uno muy específico, cuando el expresidente Zelaya decide separar de su cargo al general Romeo Vásquez, nunca llega a concretarse una acción, todo lo que hemos averiguado es que él lo anuncia por televisión, pero nunca hay una nota de destitución, pero sí existe una decisión de la Corte que repele o revoca o rechace o...

Roberto Micheletti: En el Congreso se da también una de esas...

Eduardo Stein: ¿Y por qué el Congreso interviene en un tema así?

Roberto Micheletti: De repente puedo irme por temor, por miedo, por miedo, por un montón de cosas que se estaban dando y que no sabíamos que no tenían alternativa.

Eduardo Stein: El otro tema, aunque tenemos sus declaraciones a los medios de comunicación sobre esto, presidente, es la intervención de la OEA y de los Estados miembros media vez se separa al expresidente Zelaya del cargo y se manda para Costa Rica, porque habían dos reuniones de presidentes sucesivas; una del Sistema de Integración Centroamericano y otra de lo que había derivado del anterior Grupo de Río, en un encuentro más amplio y aquí se ponen en marcha elementos de comunicación internacional, agencias de prensa, Telesur, etc., muy rápidamente, que en tres días colocan la situación hondureña en una desventaja de interpretación internacional muy grande, pero esto se produce a raíz de la decisión que toma el consejo permanente de la Organización de Estados Americanos de suspender, es la palabra que usaron, a Honduras de su participación como Estado de pleno derecho en este organismo hemisférico, para nosotros no ha sido fácil ir deslindando toda esta ruta repellada de los días sucesivos, porque todo ocurre a una tal velocidad que incluso se llega a una sesión extraordinaria de la asamblea general de las Naciones Unidas, que es una cosa insólita, en donde se lo digo, porque me tocó participar en ese pódium tanto como canciller y como vicepresidente en su momento de mi país, en donde a los presidente se les da 7 a 8 minutos del micrófono en ese foro y a allí, en Naciones Unidas, como que no había límite de tiempo, como en la lucha libre, todo ese conjunto de elementos que se convirtieron en noticia mundial en donde sale Honduras en una situación muy lastimada, se origina en una decisión que toma el consejo permanente de la OEA, pero es a nivel de cancilleres, una reunión extraordinaria de cancilleres, no.

María Zavala: En asamblea de cancilleres. Inclusive, estuvieron presidentes, fue el Hugo, fue Cristina, incluso estuvieron...

Roberto Micheletti: Y vinieron a El Salvador, allí se quedaron mientras Zelaya volaba por aquí.

María Zavala: Estaba leyendo en que la OEA eludieron, te das cuenta, todo se canaliza por cancillería y si cancillería, el Ejecutivo está actuando mal, está quebrando, está alterando el régimen constitucional.

Eduardo Stein: Sí claro, por eso el Congreso es que el 23 emite una resolución en donde se extraña de que la OEA vaya a mandar una misión de acompañamiento a lo del 28 y exhorta al Tribunal Supremo Electoral a que intervenga...

María Zavala: Pero eso, por ejemplo, eso se desconoce, eso no se sabía, cuando se fue a consejo permanente del viernes 26.

Eduardo Stein: Claro, porque evidentemente la canciller Patricia Rodas no da curso a informar al consejo permanente de la OEA a esta decisión del Congreso 5 días antes.

Roberto Micheletti: Con el tema que usted me tocaba al inicio, eso quería apuntarle, el señor Raúl Alconada, viene él aquí al Congreso Nacional y me dice que él viene en representación de la OEA, enviado por el señor Insulza, yo le digo que a qué viene, si aquí se ha declarado ya ilegal esa encuesta, entonces me dice: no, no vienen observadores, los que vienen son veedores.

María Zavala: Esas figuras no existen ahora.

Roberto Micheletti: Bueno, pero él dijo que venían veedores, está publicado en los medios que él dijo que eran veedores...

María Zavala: Yo lo he leído.

Roberto Micheletti: Yo le dije a él que cómo era posible que la OEA enviara gente a desarrollar algo ilegal en el país, uno; dos, aquí habían más de trescientos y pico de periodistas, cuando para el 28 habían llegado antes, una semana antes o dos antes, de Venezuela, de Colombia, de Ecuador, de Bolivia y Argentina y estaba aquí Telesur instalada, que eso es de Chávez, lo que a mí, que hayan venido no importa, pero lo que a mí me duele es que le tocó todo a mi Gobierno pagar todo eso, porque, porque si venían a un acto de esta naturaleza, no lo pagaban sus propias compañías, la pagó el Estado, los hoteles, la alimentación y hasta esto más, el alquiler de los vehículos, todos los vehículos en que esa gente se estaban movilizandando, todo era pagado por el Estado, hablo de una buena mayoría, y los hoteles lo pagamos nosotros, asciende entre once y doce millones de lempiras entre todas las cosas, el Gobierno pagó eso, en mi Gobierno, en mi Gobierno tuvimos que pagarles eso a los hoteles, porque había que cumplirles a ellos; sin embargo, el día 29 de junio yo ordené que se suspendía todo, alimentación, hospedaje y carros de alquiler de esa gente, que no tiene por qué estar aquí, digo yo que esa fue la motivación que explotó el mundo con ese tipo de información, otra de las cosas es, nosotros después de que el señor Alconada llegó al Congreso, yo presenté una moción en el Congreso Nacional, donde decía y reprochaba la actitud de la OEA haciendo eso, se hizo caso omiso a eso, nadie le puso atención, a nosotros nos sorprendió de sobremanera que el señor Insulza llega acá, conmigo no habló, pero con los que habló les advirtió que sino entregábamos el poder en 72 horas, íbamos a sufrir las consecuencias, yo no sé si él tiene la autoridad para hacer una cosa de esas o para decir una cosas de esas, pero lo dijo, entonces se fue de aquí del país, otra de las cosas que a mí me...

Jorge Omar Casco: Perdón, ¿con quién se reunió?

Roberto Micheletti: Él se reunió con la Corte Suprema de Justicia, con el fiscal, y creo que... no me acuerdo muy bien.

Jorge Omar Casco: Con los militares, no sé...

Roberto Micheletti: No, no creo, no creo, no me recuerdo exactamente, pero sí sé que con la Corte.

Jorge Omar Casco: Entiendo que se reunió con el embajador también de los Estados Unidos.

Roberto Micheletti: También.

Jorge Omar Casco: Salió en las noticias y el periódico.

Roberto Micheletti: Sí, correcto, allí salió en los medios de comunicación.

Eduardo Stein: Kergin, ¿cuándo vas a estar tú en Washington?

Michael Kergin: Jueves y viernes, pero de la semana entrante, sí, sí, treinta y uno.

Eduardo Stein: Porque estos temas sí valdría la pena confrontarlos con Insulza directamente. El Gobierno evidentemente siempre se había comprometido, con estas misiones de periodistas, a cubrirles sus gastos.

Roberto Micheletti: Yo no sé, yo no sé, porque no lo conozco, pero sí sé que tuvimos que pagar esas cuentas nosotros, hospedaje de ellos, tanto en el que queda cerca de Burger King.

María Zavala: Y eso era para el 28, ¿no, presidente?

Roberto Micheletti: Para el 28 exactamente, porque ellos tenía unos dos días, cinco días, cuatro días de estar aquí.

Eduardo Stein: Y ya el 29 usted suspende...

Roberto Micheletti: Sí, 29 suspendo todos los gastos que tiene el Estado con esos...

Sergio Membreño: Y esas liquidaciones, ¿las tiene alguien del Ministerio Público?

Roberto Micheletti: Sí, tienen que estar allí.

Eduardo Stein: ¿Hay copias en Relaciones Exteriores?

María Zavala: Lo normal es que el Estado acota los gastos de los medios, de los grupos que vienen a ver no, pero no así.

Eduardo Stein: No, ni eso María.

María Zavala: ¿Cómo es? La OEA es la que cubre todo, ¿no?

Eduardo Stein: La misión de observación de la OEA lo cubre la OEA, la misión de la Unión Europea, lo cubre la Unión Europea, el Estado no.

María Zavala: ¿Y los periodistas no?

Sergio Membreño: Es que a los cancilleres sí se les da, pero no a periodistas.

María Zavala: Claro, conflicto de intereses.

Eduardo Stein: Sí, pero no a periodistas.

María Zavala: ¿Cómo, cómo?, perdón.

Eduardo Stein: Si viene un canciller, el Estado anfitrión cubre los gastos en reciprocidad.

María Zavala: Sí, claro, reciprocidad, pero no a periodistas.

Eduardo Stein: En este caso, el presidente Zelaya debe haber invitado a todas estas misiones, ofreciéndoles pagar los gastos.

Jorge Omar Casco: Y hablando de gastos, presidente, por informaciones de la prensa también trascendió que el expresidente Zelaya había hecho uso a sus tarjetas de crédito emitidas por el Estado, ¿hay veracidad en eso?

Roberto Micheletti: ¿Perdón abogado?

Jorge Omar Casco: Es que por informaciones de la prensa y creo que documentadas también, en el Tribunal Superior de Cuentas me parece que está allí, el expresidente Zelaya hizo cargos a sus tarjetas de crédito, emitidas y amparadas por el Gobierno, por el tesoro del Gobierno, ¿hay algo o no recuerda?

Roberto Micheletti: Sí, por ejemplo, la fiscalía lo tiene eso, por ejemplo, hay compras de joyerías, que dice que son para el Gobierno, verdad, para la primera dama, cuando no compete; el Gobierno no puede comprarle para la primera dama joyas, verdad, y hay otros gastos que sí se cargan al Estado, pero no.

Jorge Omar Casco: Pero, después de su salida, estando ya en Costa Rica...

Roberto Micheletti: Ah bueno, eso si no sé, no recuerdo, no, yo no tengo la información, se comentó que usó la tarjeta del Estado, pero no sé, tal vez Finanzas tiene la información de eso. Ahora quería decirles algo que acontece y yo no sé si ustedes ya lo saben, que Insulza me pide a mí a través del expresidente Maduro, una reunión en Palmerola, en secreto.

Jorge Omar Casco: ¿La primera vez que vino?

Roberto Micheletti: La segunda o tercera venida...

Jorge Omar Casco: Ya se había expulsado a Honduras de la OEA.

Roberto Micheletti: Sí, sí, en el primer viaje que él viene ya está expulsada Honduras de la OEA también, sí, él viene aquí como el 7 creo, ya, ya el 4 nos expulsaron a nosotros de la OEA, bueno que conste, nosotros renunciamos.

Sergio Membreño: ¿Y esta reunión en qué fecha es?

Roberto Micheletti: No me recuerdo qué fecha, pero fue en Palmerola, yo hice el compromiso que íbamos a mantener en secreto esa reunión, en efecto, a sí se hace, me dejé acompañar ese día del presidente Maduro, de Ricardo Álvarez, del canciller López Contreras y su servidor, nos reunimos en Palmerola, platicamos durante largo rato y él allí se compromete a que este conflicto, los cancilleres va a venir a dejar que Honduras sea el que resuelva los problemas, que seamos los hondureños y yo confío plenamente en lo que él me dice, pero cuando llegaron los cancilleres, desde que se baja la canciller de México dice que se viene es a restituir a Zelaya al poder, totalmente opuesto a lo que habíamos platicado con el señor Insulza, o sea que yo, ese señor, es el que más daño le ha hecho a este país, así lo considero yo.

Eduardo Stein: ¿Esa es una reunión de cancilleres?

Roberto Micheletti: Después del embajador de Estados Unidos que conste, perdone.

Eduardo Stein: ¿Esa es una reunión de cancilleres?

Roberto Micheletti: Posterior a eso platicamos con él allí, él dice que va venir los cancilleres, es la segunda venida de los cancilleres, que van a venir los cancilleres a platicar para que esto se lo dejemos al problema de Honduras y que no hay ningún problema, allí en el documento yo se los explico muy rápidamente, pero les explico eso.

Eduardo Stein: O sea, con posterioridad vienen los cancilleres a Tegucigalpa...

Roberto Micheletti: Sí, como en la tercera reunión vienen los cancilleres a Tegucigalpa.

Eduardo Stein: ¿Y eso ya es parte del esfuerzo de la comisión mediadora o es previo a la comisión que integró el expresidente Lagos?, debe ser previo.

Roberto Micheletti: Yo creo que el presidente Lagos vino esa vez con ellos, no, no estoy seguro, no fue posterior o anterior a la presencia del expresidente Lagos, no me recuerdo...

Eduardo Stein: Se le pide al expresidente Arias en Costa Rica, una labor de mediación.

Roberto Micheletti: Eso fue antes, al inicio.

Eduardo Stein: Y se integra una comisión, en donde está la secretaria de Comercio norteamericana y el expresidente Lagos.

Roberto Micheletti: Ellos vienen aquí un momento, sí se reunión con nosotros, pero solo ellos, sí, lo de los cancilleres es posterior.

Eduardo Stein: Ah, es posterior a esto.

Julieta Castellanos: Cuando las comisiones se instalan hubo dos momentos, la primera comisión que representa usted, al Gobierno...

Roberto Micheletti: Cuando se hizo en Costa Rica.

Julieta Castellanos: En Costa Rica, sí, sí y posteriormente, digamos, se cambia y queda la comisión integrada por don Arturo...

Roberto Micheletti: Guaymuras, Tegucigalpa-Guaymuras.

Julieta Castellanos: Siempre hubo la demanda que persistió por parte de la comisión de Zelaya, ¿era el retorno, verdad?

Roberto Micheletti: Sí, allí es donde aparece la figura que él pide que el Congreso diga si puede o no retornar.

Julieta Castellanos: Sí, ¿por qué no se acepta que él retorne, o sea?

Roberto Micheletti: ¿Al poder?

Julieta Castellanos: Sí, sí, sí, o sea, cuál es las razones, porque esa fue probablemente la demanda, la demanda más fuerte y persistente que hubo, no solamente de los grupos de Zelaya internos, o él hizo dos grupos, sino también de afuera no, que querían que Zelaya retornara, pero eso, digamos las fases cuáles son, las..

Roberto Micheletti: Bueno, primero que ya estaban fuera del Gobierno por la falta del 239 y ya cruzamos mucho, pero es una de las alternativas que tenemos para eso, primero; el segundo, a él ya se le había descubierto la cantidad de actos de corrupción por montones.

María Zavala: ¿Y tenía proceso, qué generó la orden de captura?

Roberto Micheletti: Sí ya estaba, sí, además, digo yo, licenciada, por qué en este momento él no ha retornado al país, él puede perfectamente retornar al país, que se presente ante la justicia.

Julieta Castellanos: Ya no tiene sentido...

Roberto Micheletti: ¿De poder?

Julieta Castellanos: No, digamos del momento, pues porque en aquel momento el sentido político era, bueno, que las elecciones pudieran ser...

María Zavala: No, el tema es que el regresar y tenía para regresar, tenía él que ponerse a disposición del juez y allí pedir una nulidad de su proceso, de no tener proceso, para que él pueda de repente pedir una reconsideración la de improbación o del cese inmediato para recuperar el Poder Ejecutivo, tenía que pasar por el Poder Judicial, nadie, ni vuelta que darle.

Roberto Micheletti: Por eso es la pretensión de él de llamar al Congreso, para que el Congreso diga que cometieron un error y que hay que ir a ratificar, pero y aun así él tenía que ir a la Corte.

María Zavala: Pero el Congreso no lo podía hacer, por la independencia de poderes.

Roberto Micheletti: Él tiene que estar sentenciado y en la cárcel.

María Zavala: ¿La prensa está equivocada o es que de verdad hay ese proyecto?

Roberto Micheletti: No, están hablando, buscando la forma de conciliar para que no se siga la sociedad hondureña diferenciando.

María Zavala: En mi país sí hay reelección, pero no inmediata, yo sí creo que es saldable la reelección, porque si ha sido un buen presidente, puede ser reelecto por el pueblo y, sin embargo, el pueblo lo reelige.

Eduardo Stein: Tenemos ya mucha claridad, hay que tocar al presidente Arias en Costa Rica, en toda la agenda de mediación y otra con José Miguel Insulza y su equipo, no, pero qué otras personalidades de Gobierno deberíamos nosotros tocar, está difícil porque no creo que Nicaragua o Venezuela nos faciliten las cosas, nos queda el tema de apreciación de todo lo que fueron las negociaciones con Óscar Arias, con esta comisión de verificación que le llamaron, de mentira, porque al menos desde la construcción de los hechos tenemos entendido que uno, el presidente Arias desconoce los Acuerdos de Tegucigalpa/San José a pocas horas de firmar y otra porque tenemos entendido que la secretaria de Comercio y el expresidente Lagos salen a pocas horas de haber venido acá a Tegucigalpa y no se vuelven a reunir nunca más, pero tenemos el registro de una serie de esfuerzos y aproximaciones para ver si era posible, en opinión de algunos Gobiernos de la comunidad internacional, llegar a algún tipo de entendimiento que permitiera el reintegro del expresidente Zelaya a la presidencia, que era uno de los temas, pues que más se alborotaron en las negociaciones. Otro de los temas era precisamente la creación es de esta Comisión que hoy nos congrega y había algunos otros elementos que fueron agregados por la comunidad internacional posteriormente a que asumiera el presidente Lobo la presidencia, la parte del esfuerzo electoral la tenemos muy clara, no sé si usted quisiera ofrecernos algún alcance sobre ese tema, pero en la parte de las negociaciones sí quisiéramos molestarlo con una apreciación suya en todo ese proceso.

Roberto Micheletti: Bueno, con lo que se refiere a la participación del expresidente Arias, pues nosotros lo sentimos bien por el hecho de que íbamos a negociar, íbamos buscar la paz y la tran-

quilidad en el país, nosotros internacionalmente hicimos todos los esfuerzos. El canciller López Contreras, que es una persona que todos conocemos, respetamos, admiramos, hizo lo imposible para tratar de explicar lo que realmente había pasado, antes, durante y después del 28, nunca se nos escuchó, a nadie le interesó, hubo un momento que el presidente Arias me dice a mí, estando en San José, porque yo le dije que si tanto era el problema y renunciando yo a la posición que me había dado el Congreso podíamos resolver el problema, sin el retorno de Zelaya, entonces me dijo que lo que yo estaba ofreciendo no tenía ninguna importancia, lo que estás ofreciendo no tiene ninguna importancia; yo sentí así una frialdad de parte de todo mundo contra nosotros en ese momento, o sea no fue justo, sin embargo, se integró la comisión, se integraron las comisiones trabajando, llegamos donde llegamos, con él tuvimos esa conversación y nunca más volvimos a platicar, con el hermano de Arias dos veces por teléfono, tratando de buscar la armonía entre las comisiones, de allí terminó esa situación y después de saberse se consideró fracasada porque Zelaya no regresó.

Julieta Castellanos: ¿Con el hermano de él? ¿A quién se refiere?

Roberto Micheletti: Al hermano del presidente Arias, Rodrigo Arias, que era el ministro de la Presidencia en aquel momento, y pues siempre todos buscando que coincidiéramos en la paz y tranquilidad en el país, luego vinieron comisiones americanas, vinieron comisiones de toda clase y lógicamente todo lo que nos llevaba y nos apuntaba era que entregáramos el poder a Zelaya, que agradezco a la abogada que me dijo una apreciación que es importante también, que todos sabemos que es que él tenía unos juicios montados aquí y que él tenía que presentarse ante la autoridad, una vez hecho eso, yo se lo dije también a alguien, si él llega acá y la Corte Suprema o los juzgados que corresponden le dicen a él que él tiene la razón, yo inmediatamente me salgo y entrego el poder, de otra forma no, eso sucedió. Sí tuvimos presiones fuertes de varias gentes para que entregáramos el poder a Manuel Zelaya, nunca lo aceptamos por la creencia firme de que si aquí no habían habido muertes, ni disturbios por asuntos políticos, porque nosotros no permitimos eso de ninguna manera, ustedes saben bien, ustedes vieron los que viven en Honduras, vieron como anduvieron provocando incendios, golpeando gente, haciendo todo este tipo de barbaridades, que el pueblo las sufrió, que todos sentimos eso, no tomamos represalias; yo no quiero decir que particularmente un hombre hizo una cosa, pero eso se le castigó, policía que se encontró que había dado la razón, que había violado unas cuantas miles de personas, eso no es cierto, hubo un caso y se llevó a los tribunales al policía que había hecho eso. Entonces ese es el conocimiento que yo tengo, de lo otro, pues, como repito, las comisiones que vinieron, todas venían con la intención de que entregáramos el poder a Zelaya, yo cedo un poco de tiempo para elecciones generales, que usted sabe que ellos llamaron a la abstención, que no fuera a votar la gente, intimidaron, incluso se detuvo un complot que había para asesinar me en la ciudad de El Progreso, armas de grueso calibre y con miras telescópicas profesionalizadas, todo eso, gracias a Dios la Policía con tiempo lo detectó y lo publicó. Luego vamos a las elecciones que son, aunque muchos no lo aceptan, son transparentes, masivas, ganó el Partido Nacional, la oposición, es un castigo al partido nuestro, por la actitud que tomó y allí está, las elecciones las condujo el pueblo, fueron elecciones libres y transparentes, todos votamos y eso pues lógicamente tranquilizó un poco más el ambiente.

Eduardo Stein: Presidente, en esa ruta y aquí si me meto en un terreno poquito delicado, ¿cuál fue el comportamiento de los Gobiernos de Guatemala, El Salvador, Nicaragua, en el entorno que le toca a usted conducir en los siete meses de su mandato?

Roberto Micheletti: Bueno, yo le voy a decir, a mí se me había invitado de parte de los empresarios de Guatemala y el presidente Colom envió una nota a migración, de todos los sectores de migración, prohibiéndome la entrada a mí, señor, y a 8 o 10 personas más que estuvimos en el Gobierno.

Eduardo Stein: ¿Prohibiendo?

Roberto Micheletti: Prohibiéndome la entrada, así como lo escucha, el señor Colom hizo eso cuando hacía menos de un año me había condecorado como presidente del Congreso Nacional, pero bueno...

Julietta Castellanos: Pero, ¿estaba en funciones usted cuando lo invitan los empresarios?

Jorge Omar Casco: ¿Estaba como presidente o ya había salido de la presidencia?

Eduardo Stein: ¿Cuándo lo invitan los empresarios guatemaltecos?

Roberto Micheletti: No, yo ya estoy fuera de la presidencia.

Eduardo Stein: ¿O sea como civil?

Roberto Micheletti: Así es, se le prohibió la entrada a Marcia Facussé, al abogado canciller López Contreras, al abogado Saavedra, somos 8.

María Zavala: ¿Y ese impedimento sigue?

Roberto Micheletti: Perdón, sí, yo creo que sí.

María Zavala: ¿Y Estados Unidos igual?

Roberto Micheletti: Estados Unidos igual y España igual, habremos como cincuenta ciudadanos que se nos quitó la visa por eso.

Eduardo Stein: ¿Existiría alguna forma de poder corroborar esa instrucción del presidente?

Roberto Micheletti: Como no, nosotros tenemos copia de la nota que ellos enviaron a migración, incluso se inicia escrito a máquina y termina haciendo a mano los nombres de nosotros, están a mano allí.

Eduardo Stein: Y habría forma de...

Roberto Micheletti: Si en este momento me da un poco de tiempo a mí, yo tengo que buscarla, pero yo se la hago llegar, lo mismo España; andaba Gabriela Núñez de Reyes en Alemania y le hicieron una invitación para que se hiciera presente en España y también el Zapatero dijo que no podía entrar, hicieron un listado creo yo, también ilegal, porque nosotros somos también ciudadanos españoles.

Eduardo Stein: Sí, estuvo con nosotros, ya tuvimos una reunión.

Roberto Micheletti: No sé si le comentó eso ella.

Julieta Castellanos: Sí, fue público también.

Jorge Omar Casco: Durante su presidencia interina usted detectó que me llamó la atención, esto del atentado que usted percibió o, ¿tuvo informes de inteligencia militar o sobre grupos extranjeros armados de algunos países del área?

Roberto Micheletti: La inteligencia militar me informaba a mí del ingreso de algunos nicaragüenses, venezolanos, pero lógicamente se pudo capturar a uno o dos que se extraditaron inmediatamente, se retornaron a Nicaragua, pero de eso solo comentario que había gente armada, que había esto, por eso no puedo decir con seguridad, porque recuerde que para las elecciones habían amenazas de guerrilla y esto, y no hicieron nada, lo mismo otros acontecimientos que han dicho y no han hecho nada, en el caso del Bajo Aguán que decían que habían células terroristas ya, pero no se ha aprobado absolutamente nada, no puedo dar una opinión segura de esto, siempre los comentarios que se dan, pero oficialmente de parte de las Fuerzas Armadas en aquel tiempo, no las tuve.

Julieta Castellanos: Y la parte económica en su periodo obviamente fue de un gran peso, porque se quitó la ayuda, ¿cómo solventaron, cómo lidiaron con esa parte de poder cumplir compromisos internos, habiendo cortado la ayuda, cómo valoraban también ustedes ese momento?

Roberto Micheletti: Yo le doy gracias a Dios, hubo de los impuestos de la población, los empresarios pagaron bien, los granos básicos estuvieron extremadamente abundantes en todo sentido, no tuvimos problemas de inundaciones, ni de problemas que hay siempre en tiempos de invierno y hay una cosa, la austeridad con la que se trabajó. Gabriela¹ es una experta en ese tema y gracias a Dios la escogimos para que hiciera las acciones de ministra de Finanzas, le pagamos a los maestros que no les habían pagado, les pagamos a las municipalidades que tenían problema, porque no les habían pagado, tampoco los fondos que corresponden a las municipalidades, logramos hacer esos desembolsos, incluso hay 600 millones de lempiras, se los dimos al Tribunal Supremo Electoral para hacer las elecciones, porque Zelaya solo les había dado 15.0 millones y ocupaban 650 millones de lempiras, nosotros le dimos el resto del dinero, como quien dice rascando aquí y rascando allá, así como le toca a usted en la universidad apretar por todos lados.

Julieta Castellanos: Las cifras macroeconómicas que hemos conocido apuntan de una recurrencia a la deuda interna, o sea, y a una ejecución presupuestaria bastante alta, es más, escuchamos de este año que el presupuesto se había ejecutado, o sea los fondos del presupuesto de un año se había ejecutado prácticamente en el último período, ¿usted está de acuerdo con esa opinión o...?

Roberto Micheletti: No, fíjese que no tengo conocimiento de eso plenamente, a mí me gustaría que ese tema, si se los pudiera expresar la Gabriela Núñez. En ese tiempo, período nuestro, los siete meses, porque ella administró, ella y a mí solo me informaba de lo que estaba ingresando y lo que estaba saliendo. No hay una profundidad, lo que sí sé es que salimos adelante, gracias a Dios.

¹ Se refiere a la ministra de Finanzas, Gabriela Núñez.

Michel Kergin: En las negociaciones para un acuerdo, yo creo que fue después que expresidente Zelaya entró en la Embajada brasilera, estaba bastante cerca entendimientos, entiendo bien, lo que me han contado nuestra cancillería canadiense, de una idea de un Gobierno de unidad nacional, de que el señor Zelaya iba a estar hasta la inauguración del próximo Gobierno y tan bastante fácil, bastante cerca un entendimiento, pero finalmente fracasó, ¿tiene una de compartir con nosotros que pasó y por qué fracasó eso, que pasó finalmente para no que se diera?

Roberto Micheletti: Porque nosotros nunca estuvimos de acuerdo, porque legalmente él tenía que entrar al país y presentarse a la autoridades, si las autoridades decían que él era, que no era responsable de lo que se le estaba llamando, enhorabuena, pero antes tenía que presentarse ante las autoridades, yo creo que tenemos que respetar las leyes de nuestro país, esa ha sido la incomodidad nuestra con los Gobiernos extranjeros que han tratado de imponer posiciones aquí, por ejemplo eso que están dando de la amnistía y esto y lo otro, es abuso de parte de cualquier Gobierno que pretenda hacer una cosa de estas, yo creo que es irrespetar la ley de cada país y nosotros creo que debemos dejar bien claro que durante mis siete meses de Gobierno no permití que se irrespetara a nuestro país, a nuestras...

Michael Kergin: Ese es un punto fundamental.

Roberto Micheletti: Lo fundamental es que si él quería retornar al poder o al país, él tenía que presentarse ante la autoridad, si la autoridad decía libre de toda responsabilidad, yo inmediatamente me salía y ponía mis manos para que condujeran a ver si había cometido algún error o un delito político.

Julieta Castellanos: Sí, hubo varios momentos en que se hablaba de una salida que incluía lo que plantea el comisionado Kergin, pero hubo especialmente, el 9 de diciembre que es cuando supuestamente sale para México, donde inclusive, yo recuerdo que yo iba a un centro regional, para el norte, al CURLA, oyendo noticias y eran como las 3:00 de la tarde cuando oíamos que el avión sobrevolaba que estaba ya por llegar a Tegucigalpa, después oímos que estaba en El Salvador y finalmente que el presidente no había salido de la Embajada, en ese momento, posteriormente, conocimos que los militares tomaron mucho protagonismo en negociar esa salida y que inclusive en la cancillería, por casi una situación muy inusual que fuesen los militares casi los voceros, los negociadores, y que no estaba realmente la parte del Gobierno conduciendo el proceso de esos arreglos para que Zelaya saliera en ese avión, venía de México, ¿qué tanta influencia tuvieron las Fuerzas Armadas en su período en ese proceso de negociación de una salida?

Roberto Micheletti: Ninguna.

Julieta Castellanos: ¿Así de categórico?

Roberto Micheletti: Así de categórico y le voy a explicar por qué. Él habla con un amigo mío y le dice que se quiere salir del país, porque incluso no les tiene confianza a los que están adentro, pues.

Julieta Castellanos: ¿A los que están adentro con él?

Roberto Micheletti: A los que están adentro con él.

Sergio Membreño: ¿En la Embajada?

Roberto Micheletti: Sí, en la Embajada.

María Zavala: ¿En la brasilera, verdad?

Roberto Micheletti: Sí, en la brasilera, entonces él le dice a mi amigo que ello, que tiene en su bolsa son 500.00 dólares, que por favor le ayude porque necesita dinero para poderse ir y que él estaba dispuesto a irse firmando, aceptando que él va como exiliado.

Julieta Castellanos: ¿Eso lo podemos hacer público?

Roberto Micheletti: Pueden hacer público, no hay problema, cuando quieran, todo lo que yo estoy diciendo sin ningún temor. Entonces él le pide el dinero y el amigo mío empieza con otros amigos a recolectar dinero y recolectan 120,000 dólares para dárselos a él, porque él va a salir, la Cancillería empieza a hacer los trámites, pero la Cancillería no se da cuenta que no están haciendo los trámites debidos, sino que él está saliendo también como un alto personaje que sale del país, o sea no están haciendo trámites de salir exiliado, sino igual que salió para República Dominicana, ese es el problema que hay, cuando ya nos damos cuenta de eso, incluso venía el avión, yo ordené que pararan el ingreso del avión al país, porque no venía, se lo venía a llevar con...

Julieta Castellanos: Con los honores de un presidente.

Roberto Micheletti: De un presidente irrespetando las leyes del país, cómo era eso que iban a montarlo al avión otra vez de regreso para allá, no, él tenía que cumplir.

María Zavala: ¿No incurrirían en un delito?

Roberto Micheletti: Incurriríamos todos en un delito si hubiéramos permitido eso.

María Zavala: Sí, porque tiene un proceso, es un procesado y lo están sacando.

Roberto Micheletti: Así como lo sacó el presidente Lobo, lo sacó irrespetando la ley, el presidente Lobo sacó a este caballero, irrespetando la ley, sin embargo, por la paz, por la tranquilidad y armonía, bueno allá está en República Dominicana.

Julieta Castellanos: Pero cómo avanzan tanto las pláticas, que hasta llegar que el avión volara tan cerca del país, sin antes haber hecho los arreglos...

Roberto Micheletti: Por eso, porque en ningún momento él dice, sino hasta última hora que no, que él como quiere salir es como un invitado especial, hasta última hora y eso Cancillería se lo puede decir con detalle a ustedes eso.

Jorge Omar Casco: Cancillería emitió una segunda autorización, autorizando para que saliera como exiliado, entonces fue que el expresidente Zelaya no lo aceptó, eso fue lo que pasó, por eso no salió.

Roberto Micheletti: Sí, eso fue lo que pasó, ya después la forma en que se había planteado la forma de él de la salida, ya a esa hora no quiso, o sea que cambió, entonces devolvimos los 120,000 dólares que se habían conseguido prestado a los amigos para no dárselos a él.

Eduardo Stein: ¿En esta negociación intervino el Gobierno de Brasil también?

Roberto Micheletti: ¿En cuál?

Julieta Castellanos: ¿En la salida a México?

Roberto Micheletti: No, que sepamos nosotros no, que yo sepa no.

Eduardo Stein: O sea que fue solo México que gestionó...

Roberto Micheletti: Yo pienso que si ustedes le preguntan a Cancillería, precisamente al canciller, él le puede dar más información, porque él fue el que dirigió el tema.

Julieta Castellanos: Después del 28 junio, ¿usted ha tenido alguna comunicación indirecta con el expresidente Zelaya o directa?

Roberto Micheletti: Si yo podía decir así, es que una persona fue a visitarlo y lo fue a visitar a una casa muy humilde, y tomó fotografías, entonces el hombre me las trajo a mí, aquí vive abajo el muchacho, el patudo le dicen, entonces enseñó las fotos de que él vivía muy modestamente allá, que era mentira, que no vivía en una mansión como decía la gente y a mí me dieron ganas de llorar, pero a los siete días o quince días vi que vivía en una mansión.

Julieta Castellanos: Y el día que él regresa, el 21 de septiembre, ¿cómo toma su Gobierno está venida?, porque yo recuerdo que las declaraciones tuyas, por lo menos lo que supe, no lo oí directamente, es que había dicho que no, que no era cierto, que no estaba y de pronto se fue corriendo la expectativa que estaba en el país, que estaba en el país, a las tres de la tarde el caos en la ciudad, porque todo mundo salió de su trabajo, ¿cómo fue en el Gobierno esa llegada y saben y por dónde entró el presidente Zelaya?

Roberto Micheletti: Sí, entró por El Salvador, el presidente está en Nicaragua verdad, de Nicaragua viaja a San Salvador, de El Salvador informan que él salió por Nicaragua de regreso, pero no, era mentira, se había quedado en El Salvador para venirse a entrar, entra por El Salvador, entra por Pasamonos, pasa allí por Marcala, entra allí, a mí dieron mala información, pero porque a ellos les habían dado mala información.

Jorge Omar Casco: ¿Entró en avión o...?

Roberto Micheletti: No, en carro.

Julieta Castellanos: Otras versiones es que entró por Guatemala.

Roberto Micheletti: No, por El Salvador entró.

María Zavala: Pero hubo una tentativa también de que entrara, en una oportunidad donde él iba a venir con Maduro, ¿no? De que entraba...

Julieta Castellanos: Sí, el 05 de...

María Zavala: De que entraba y que por la televisión...

Jorge Omar Casco: Ah, eso fue en la entrada de Nicaragua.

María Zavala: Y Maduro lo acompañaba, creo.

Jorge Omar Casco: No, ah, Maduro, el canciller, sí, sí.

Roberto Micheletti: Ah, eso fue en la frontera de Nicaragua.

María Zavala: Y Maduro lo acompañaba.

Roberto Micheletti: No, no era Maduro, ah sí, tenemos un presidente Maduro.

María Zavala: No, el Maduro venezolano, Nicolás Maduro.

Roberto Micheletti: Él nunca puso pie en territorio hondureño, nunca, ese lazo que está allí, da un espacio creo, que son dos o tres metros, que son de nadie, al quitar el lazo usted da un paso y está en territorio de nadie, luego cuando quita el otro lazo y entra ya al territorio, y él estuvo en el lazo aquel, me voy y me vengo, se produce el caos el día que él llega y en efecto nos causa alguna preocupación, pero ya estaban hechos los planes, y él llega aquí pensando que aquí se van a reunir cien mil o doscientas mil personas, si eso hubiese pasado y él hubiera tenido la capacidad para hacer eso, él toma la presidencia, porque yo no iba a permitir un solo tiro, contra ningún hondureño.

Julieta Castellanos: ¿Y cómo vive el partido hoy?

Roberto Micheletti: Hablemos de política, licenciada. No, está muy deteriorado, está muy golpeado, el partido está golpeado, está dividido, yo algo le agradezco a Dios es que ya sabemos quiénes son los comunistas, los izquierdistas, los que no están pensando en democracia y los que estamos en democracia, esa es una de las cosas que a mí me alegra, porque yo creo que la persona o el grupo que cae y levanta es el que triunfa, y yo creo que el partido de repente puede ganar una elección próxima, pero no me meta en esto.

Jorge Omar Casco: Es importante porque qué perspectiva hay para el país y eso tiene que ver con el proceso de reconciliación, es decir, usted como un político de muchos años, momentos difíciles para el país no hay duda, sí es importante su pensamiento alrededor de ese proceso de reconcilia-

ción hasta dónde piensa que la división, si es de dirigentes, si es fractura de partidos, si es separación de grupos del mismo partido liberal, ¿qué impacto puede esto tener y qué perspectivas tiene hacia la reconciliación?

Roberto Micheletti: Yo pienso que si el político que sale a hacer campaña política habla con la verdad y que no se mienta al pueblo, porque así decía, no se corrompe al pueblo cuando se le miente, entonces yo creo que nosotros tenemos la obligación que cualquier político que nazca con aspiraciones presidenciales tiene que hacer con valentía las cosas, no quiero halagarla, porque no soy de esos empleadores, pero usted hizo una cosa importantísima en la universidad, nadie creyó que usted iba a llegar a poner orden a la universidad y lo puso, entonces, qué es lo que queremos que diga la verdad a la gente y que haga las cosas, ya sin él no me van a dar el voto, sino lo hago, sin ese problema, el problema de nosotros es ese, siempre ha sido ese, los culpables de esta situación en este país somos los dos partidos políticos, el Partido Liberal y el Partido Nacional, somos los responsables, los demás partidos también porque agarran y son aldabas de los dos partidos tradicionales cuando no les toca ganar, como ganó el Partido Nacional en este momento, pero la verdad somos responsables, pero por qué, porque andamos toda la vida detrás del voto, en el Congreso barbaridades contra los intereses del Estado, contra los intereses del pueblo hondureño, pero por qué, por conseguir votos, estatutos, como me los vengan a traer y como me digan son y deben ser limitados a cierta situación de nuestra economía, los estatutos del docente no puede pagar el Estado y usted sabe, entonces toda una cantidad de cosas que hemos hecho por conseguir votos, por beneficiar un sector que nos va a dar votos mañana o pasado, eso no puede seguir en este país, tiene que buscarse la forma de decirle la verdad, somos un país extremadamente pobre, somos un país que tenemos que salir poco a poco adelante, cuando hay un programa de los 28 años, yo estoy de acuerdo, si yo inicié eso, quien presenta eso en el Congreso Nacional se llama Juan Ramón Velásquez Nazar, proyecto de país, lo presenta y se había quedado dormido, en la época de Lobo cuando fue presidente se quedó dormido, nosotros lo rescatamos e iniciamos eso y quien lo aprueba es Saavedra, pero lógicamente nosotros lo empezamos, yo no tengo temor de decir quien fue el que lo estableció, un demócrata cristiano, Juan Ramón Velásquez Nazar, él lo hizo, el programa para qué, para que no sigamos y no continuemos, que yo llego al poder y digo lo que hizo Casco, no me gusta voy a hacer esto.

Julieta Castellanos: Qué impidió en esta crisis una negociación, porque obviamente no era la primera crisis y en otros momentos habían surgido mediadores, esferas y círculos de ambos partidos, básicamente casas donde se reunían, por qué desaparece esa capacidad, todos recordamos la casa de Mario Rivera, que allí era una casa de negociaciones, el expresidente Callejas, el abogado Oswaldo Ramos, probablemente el Partido Liberal, el presidente Flores, o sea qué impide en esta ocasión que esos círculos de poder, porque deciden en sus partidos puedan encontrar una salida y, ¿valoraron ustedes los efectos de los hechos del 28, se los imaginaron así, o ni siquiera pensaron que iba a pasar esto?

Roberto Micheletti: Bien, la falta de negociación es porque ya no hay hondureños con quien negociar, hay que negociar con Chávez y Chávez no negocia, eso es lo que pasa, nosotros no tenemos alternativa, si nosotros, por eso le repito yo, quiero que quede sentado, que fuimos, fueron hondureños bien intencionados cinco veces donde el embajador a tratar de convencer a Zelaya que no hiciera la constituyente y no hizo caso, entonces ya no había más con quien discutir porque

él recibía instrucciones de Venezuela, de Hugo Chávez, entonces con Chávez no podía nadie de negociar, ¿la segunda pregunta, licenciada, que me hizo por favor?

Julieta Castellanos: Bueno, ¿que si ustedes valoraron el escenario después del 28, si se imaginaron lo que se vendría del campo internacional y nacional con movilizaciones y las protestas?

Roberto Micheletti: Sabíamos perfectamente que Chávez venía encima, junto con todo el ALBA, indudablemente, pero no esperamos nunca que el mundo entero se nos viniera encima, eso no verdad, que el mundo entero como pasó, verdad. Muchas gracias, esta es la nota de migración de Guatemala.

Michael Kergin: Es una impresión que llevo lo que Estados Unidos estaba ausente de la situación, es decir, Chávez estaba presionando en el Gobierno, estaba tratando de entrometerse en asuntos internos de Honduras, pero de lado de Estados Unidos no había contrapeso, el mirando eso de una manera más no estaba, digamos, tratando de hacer contrapeso contra la influencia venezolana.

Roberto Micheletti: Nunca nosotros vimos ni siquiera el menor espacio de Estados Unidos para tratar de meterse en lo que estaba pasando en el país, fueron nulos completamente, nulos, nunca hubo ni siquiera una opinión, creo que el embajador de Estados Unidos estaba a favor de lo que pasara aquí en el país, no quiero asegurar, pero con las actitudes que él tomó antes y después, es que sí estaba de acuerdo que las cosas pasaran en el país, la razón que digo esto es porque nosotros vimos que de inmediato el presidente Obama y la secretaria Hilary Clinton, dijeron que era golpe de Estado, pero que raro que la Biblioteca del Congreso dice que no, allí están los documentos, dice que no es, entonces es como el caso de aquí que hay abogados que dicen que fue golpe de Estado, pero hay abogados que dicen que no fue golpe de Estado, entonces calificación.

Eduardo Stein: Durante meses, presidente, los medios de comunicación lo primero que nos preguntaron fue golpe o no fue golpe, tuvimos una rueda de conferencia muy amplia y muy detallada informándonos a los medios de nuestro trabajo y ya creímos que esa página se había volteado y al final siempre la última pregunta fue: fue golpe o no.

Roberto Micheletti: Fíjese que yo viví un golpe de Estado, yo fui cadete de la guardia de honor presidencial, yo fui militar en la época de Villeda Morales cuando él fue presidente, y allí sí fue un golpe de Estado donde vimos morir mucha gente, donde vimos que el poder del Estado lo asumió el Ejército, junto con las personas que ellos pusieron a colaborar, ese fue un golpe de Estado, pero aquí asumió el presidente como lo manda la Constitución, pusimos el gabinete que nosotros consideramos que era lo más conveniente en ese momento y posteriormente el Ejército salió a sus cuarteles de nuevo, no asumieron ninguna responsabilidad, ni ninguna autoridad ante el Gobierno, al contrario, fueron respetuosos con el Gobierno, la Policía se agregó posteriormente, se agregó posteriormente.

Eduardo Stein: Presidente, yo no tengo ninguna otra pregunta o comentario, no sé si los comisionados y comisionadas tuvieron algún comentario o pregunta.

Julieta Castellanos: Como estamos tratando de encontrar los eslabones de este proceso, y en el Congreso no hemos podido saber quién llevó la carta de renuncia, ¿sabe usted quién llevó la carta de renuncia?

Roberto Micheletti: Sino la sabe el secretario, mucho menos lo voy a saber yo, que era el presidente, más bien yo le pregunté al abogado Saavedra, por eso nosotros en el documento posterior ni siquiera mencionamos eso, no tiene relevancia, porque no tenía una, aunque nadie oficialmente la ha declarado nula, nadie ha hecho una gestión para eso, pero yo le dije a él, cómo va a tomar eso, es una correspondencia, ha entrado una correspondencia al Congreso, se lee como cualquier otra correspondencia sin darle un detalle fijo, ni firme, sobre eso.

Eduardo Stein: En el tema de derechos humanos, presidente, solo para informarle, la Comisión ha hecho un acuerdo con Naciones Unidas, ellos nos han proveído el apoyo de tres expertos que han tenido experiencia en otras tareas similares en América Latina, que están entrevistando personas que presuntamente habrían tenido problemas con las autoridades de Policía, Ejército, en torno a los acontecimientos, pero si queríamos, pues, que usted estuviera enterado, que hay una unidad de trabajo.

Roberto Micheletti: No, yo quisiera que ustedes le pidieran a los derechos humanos que velaran por todos, porque yo soy diariamente insultado, asediado, llamado corrupto, ladrón, maricón, roba luz, aquí El Tiempo, el Canal 36, Radio Globo, esos dicen todos los días que yo soy delincuente, que soy ladrón, esos son mis derechos humanos también, que busquen esas verdades también, porque yo he vivido toda mi vida tratando de ser un hombre correcto, por mis hijos, por mi patria, pero que bonito que cualquier perico de los palotes vaya y diga que yo soy un robador de luz. El otro día me sacaron los medios, que yo me estaba robando la luz, aquí mi gente le puede decir a usted que soy, lo que primero que llega aquí son los servicios públicos y lo primero que yo pago, y en mi pueblo lo mismo, verdad, entonces llegó una comisión de los de la ENEE, el sindicato, que son de izquierda o que son de cuarta urna, y pidió que querían entrar a ver el contador, en ese momento tenía una visita, le dije que espera un momento, que yo llamo a mi abogado, para que mi abogado esté presente, se levantaron se fueron y fueron a cortarme la luz, así sin más ni más, en una actitud de esa naturaleza, yo tengo planta privada y yo prendí mi planta inmediatamente, después dijeron que yo seguí a robando la luz porque tenía la luz en mi casa, quería que estuviera a oscuras, son mis derechos, son mis derechos humanos, yo tengo que responder por eso también, entonces que no venga aquí la comisión de derechos humanos a ver el problema que tuvo Juan Pérez, o José, que lo vea el de todos los que hemos tenido y sufrido una circunstancia de esta naturaleza, yo asumí una responsabilidad constitucional, yo no llego allí porque no empecé a ser zancadillas, ni a buscarla a nadie la función, yo se defenderme doctor, pero la verdad es que también hay que ver que los derechos humanos que vengan, aquí no vengan como los que vinieron la vez pasada, que vino aquella señora a representante de Chávez, a solo decir que nosotros estábamos cometiendo barbaridades, que aquí habían muerto miles de gentes, es como la periodista Krupskaya, que vino aquí de CNN, que dijo que aquí habían ríos de sangre, muertos, que habían cárceles llenas, que habían hospitales llenos de gente muerta, entonces cuando me quiso entrevistar ella, le dije, bueno, pero primero yo te voy a entrevistar a vos, contestame si encontraste los ríos de muerte que dijiste, pero eso sacalo público, sacalo directo, yo te doy a vos una entrevista, si vos me sacás a mi directo, eso que te estoy preguntando yo, es la verdad.

Jorge Omar Casco: ¿Qué le dijo?

Roberto Micheletti: Que no me entrevistó, no me entrevistó por eso, porque precisamente sabe que es una mentira, yo no sé si ustedes han hecho más información sobre ese muchacho que dicen

que se murió aquí, aquí en el aeropuerto, Obed Murillo, ajá y dónde ha visto usted que el Ejército usa balas pequeñas, que apenas se notan la salida y la entrada, el Ejército ocupa equipo pesado, si hubiera sido el Ejército tuviera una total demostración de que fue un miembro del Ejército, otra de las cosas que la balística dice, si yo le pego un tiro a usted, usted va para atrás verdad, no para adelante, ah y el Ejército está aquí y usted allí, y aparece el muchacho con la frente hacia donde están los del Ejército, quien muere para adelante con un tiro, y peor si es un tiro del Ejército, así son cositas como esas y están en la forense que perfectamente les puede dar declaraciones de eso.

Eduardo Stein: Presidente, estamos tomando en cuenta de verdad, todas las fuentes que tengan relación, elementos de verificación comprobada, no estamos tomando en cuenta chismes o ese tipo de cosas, pero yo si quería, pues, informarle de que la Comisión tiene este equipo de gente, recibiendo testimonios, denuncias, en fin, y que ellos se han dado a la tarea de ir a verificar, que en efecto lo que se está recibiendo tenga algún elemento de verdad, porque de hecho sí recibimos documentos, cartas, en fin, que mencionaban estos miles de muertos, estos ríos de sangre, este tipo de cosas y que pues ha sido improbable, verificable, así que tenga usted la seguridad de que con el rigor con que la Comisión está procediendo, no nos permite admitir este tipo de especulaciones o de invenciones, pero sí vamos a tener dificultades serias en poder verificar temas de intromisión externa, porque los Gobiernos que lo hicieron no facilitan el acceso, a sus fuentes o a su información, vamos a tener que atenernos, a la información publicada y en algunos casos, pues voluntariamente compartida por algunas embajadas que sí han querido conversar con nosotros, pero que por la Convención de Viena no pueden ser citados, porque ellos por ser agentes diplomáticos los protege esta situación, en este caso el embajador norteamericano que le pedimos formalmente la entrevista, consultó con el Departamento de Estado y sus abogados le autorizaron la entrevista con ciertas condiciones, no podemos grabarlo, tiene que ser en su despacho, pero sí nos permite tomar notas.

Roberto Micheletti: No se olvide que es el imperio y el imperio no se equivoca nunca.

Eduardo Stein: Pues no me resta, sino reiterarle nuestro agradecimiento, presidente.

Roberto Micheletti: Yo le quiero agradecer a todos ustedes, vieron en el periódico que yo dije que me sentía orgulloso de la Comisión, muchos no los conocía, no había tenido el placer de platicar siquiera, pero gracias por hacer el trabajo que están haciendo para el bien de todos los hondureños y le pido a Dios que los ilumine para que todo le salga bien, y que aquí salga la verdad, para que equivocados o no, como estemos, podamos hacer una conciliación en la familia hondureña, eso es lo que yo le pido a Dios.

Eduardo Stein: Gracias presidente.

Roberto Micheletti: Gracias doctor.



Finaliza el testimonio, en el mismo lugar y fecha.

Testimonio Romeo Vásquez Velásquez, exjefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Honduras

Lugar: Oficinas de la CVR
Fecha: 18 de noviembre de 2010
Hora de inicio: 1:30 p.m.
Hora de finalización: 6:30 pm.
Notificación: CVR.NA. 015-2010
Participación: Eduardo Stein, coordinador; comisionados: María Zavala, Julieta Castellanos, Jorge Omar Casco Zelaya, Michael Kergin; Sergio A. Membreño Cedillo, secretario ejecutivo.

Comisión de la Verdad y la Reconciliación



CVR. 015-2010

Tegucigalpa, MDC, 16 de octubre de 2010

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA.

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ejecutivo PCM-011-2010 de fecha 13 de abril de 2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32.200 de fecha 30 de abril de 2010, de solicitar entrevistas a las personas que estime conveniente para sus funciones de esclarecimiento, por este medio, solicita formalmente al Señor **General Romeo Vásquez Velásquez**, para que comparezca, en forma libre y voluntaria, a una **AUDIENCIA DE TESTIGO** en nuestra oficina ubicada en el edificio Plaza Azul, 6to piso, cubículo 65, colonia Lomas del Guijarro, Tegucigalpa, MDC, el día **jueves dieciocho (18) de Noviembre de 2010**, a partir de la **1:00 pm** a las **5:00 pm**, con el objetivo de rendir testimonio sobre:

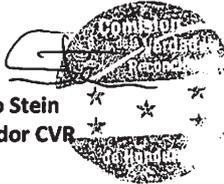
1. Las relaciones del Jefe del Estado Mayor Conjunto y el Presidente de la República Señor Don José Manuel Zelaya Rosales y el Poder Ejecutivo, y otros sectores sociales, políticos y económicos durante el período comprendido del 27 de enero de 2006 al 28 de junio de 2009.
2. La posición de las FFAA respecto a las relaciones del Presidente de la República Señor Don José Manuel Zelaya Rosales con los gobiernos de los Estados Unidos de América, Brasil, México, Venezuela, Cuba, países del ALBA, Unión Europea y otros.
3. La posición de las FFAA respecto a la concepción, organización y ejecución de la "Consulta Popular" para que la ciudadanía pueda expresar libremente su acuerdo o no con la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente y apruebe una constitución política según Decreto Ejecutivo PCM 05-2009 de fecha 23 de marzo de 2009; el Decreto Ejecutivo PCM-019-2009 de fecha 26 de mayo de 2009, mediante el cual se anuló el Decreto Ejecutivo número PCM-005-2009 y la "Encuesta Nacional de Opinión", Decreto Ejecutivo PCM-020-2009 de fecha 26 de mayo de 2009, sobre la realización de una "Encuesta Nacional de Opinión" también conocido como Cuarta Urna.

4. La posición y acciones de las FFAA relacionados con la detención, separación y salida del Señor Don José Manuel Zelaya Rosales del cargo de Presidente de la República del territorio de Honduras hacia la República de Costa Rica.
5. La situación de los derechos humanos y el papel de las FFAA a partir del 28 de junio de 2009.
6. Cualesquiera otra información que estime el testigo conveniente aportar para el esclarecimiento de los hechos relacionados.

La información proporcionada por Usted será de mucha importancia para preparar el informe final que presentará la Comisión de la Verdad y la Reconciliación al pueblo hondureño y que contribuirá al esclarecimiento de los hechos que condujeron a la crisis del 28 de junio de 2009.

Por delegación del pleno de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, la presente Notificación de Audiencia, la firma el infrascrito.


Eduardo Stein
Coordinador CVR



Eduardo Stein: Conversábamos con el general antes de que entraran, por si acaso, algunas apreciaciones políticas personales mías, sobre de la radicalización de algunas posiciones de América Latina que ha enredado de nuevo muchas agendas en la cuestión, pero también le comentaba como para propósitos de la agenda de la Comisión, hemos ido viendo avances importantes, nos han recibido muy bien en todas partes, salvo pues el rechazo que mantienen algunos líderes de la resistencia y de algunas organizaciones de derechos humanos; en general hemos ido viendo también como ha descendido el clima de crispaciones que existían en marzo, abril, en mayo, cuando nos juramentaron. Yo recuerdo, general, algunas piezas de prensa que nos pintaban, para la Unión Cívica Democrática, éramos la viva cola del diablo que veníamos a reformarlo todo, agentes encubiertos de Zelaya y para el liderazgo de la resistencia éramos una extensión del golpe, o sea que existía la Comisión para lavarle la cara a lo que había pasado, yo creo que las visitas al interior sobre todo, general, han ido ayudando a cambiar esta percepción, alguna gente que estaba con muchos prejuicios, al igual que el trabajo mismo de las entrevistas acá en Tegucigalpa, que sobre todo pues, hay temas de agenda interna en Honduras tan delicados, y apremiantes que tal vez esto ha ido recediendo de los reflectores. No sé general, si debiéramos comenzar un poco por colocar sobre la mesa el espectro general, los trabajos de la Comisión para que usted tenga un contexto amplio, lo que hemos estado haciendo, ya nos conoce, por lo menos no habrá visto alguna que otra vez por la prensa, y estuvimos en la presidencial cuando usted vino, todavía no había entregado la jefatura, yo, sí, el presidente nos presentó, tuvo la generosidad de invitarme a una reunión con comandantes de las Fuerzas Armadas, así es. El esfuerzo general en el mandato de esclarecer lo que pasó antes y después del 28 y luego aportar, como dice literalmente: “al pueblo hondureño elementos para que no se repita”, nos ha llevado a desarrollar, en primer lugar, una serie de perspectivas de concepción y de método que van bastante más allá de los días previos o posteriores a la crisis, porque muy temprano en el trabajo de la Comisión nos dimos cuenta que había dinámicas en esta sociedad y en este país que venían no solo de meses, sino años atrás y que de alguna manera condicionaban o ayudaban al esclarecimiento, a los hechos que se precipitaron al 28; segundo, porque para nosotros resultaba muy fundamental tratar de respondernos en profundidad a la pregunta, de, ¿por qué la institucionalidad política hondureña no alcanzó a darle un cauce democrático a los conflictos que se presentaron entre los poderes? Porque fuimos viendo como gradualmente se fueron incrementando enfrentamientos entre el Ejecutivo, el Congreso, la Corte Suprema de Justicia, en algunos temas delicados, porque fuimos viendo también como ciertos temas básicos en la agenda de desarrollo se convirtieron muy rápidamente en territorios, en pelea política y económica, y por esa razón pedimos a varios especialistas el desarrollo de algunos trabajos en profundidad, para que sustenten la construcción del informe, que van por supuesto desde el análisis de la Constitución, hasta el tema más institucional del comportamiento de los partidos políticos, las iglesias, los medios de comunicación, pasando por supuesto por los Poderes del Estado y de la misma manera el tratar de recuperar con lecturas más amplias, lo que ha sido la historia contemporánea de Honduras más atrás, o digamos, más antes del mandato del presidente Zelaya; en tercer lugar, nosotros buscamos la manera de cubrir un acopio documental lo más completo y exhaustivo posible de todas las instituciones gubernamentales y algunas instituciones no gubernamentales y nos han compartido con total generosidad sus materiales, no solamente documentos oficiales del Congreso, sino otros materiales que hemos podido recabar para que podamos, de alguna manera, en el informe final tener, no solo referencias, sino incluso en apéndices una base documental objetiva de lo que se ha estado investigando-analizando; en cuarto lugar, nos pareció indispensable salir al interior del país y cubrir con visitas directas a liderazgos locales en todos los departamentos, un abor-

daje a como vio la ciudadanía el surgimiento de inquietudes que llevaron a esta crisis, cómo vivió la crisis misma y sus consecuencias, y yo diría que, en general, nos encontramos con una visión, salvo quizás dos excepciones muy distintas en el interior que aquí en la capital, en Ocotepeque, por ejemplo, sí vimos la misma crispación que aquí, pero fue más bien raro en la mayoría de sitios donde hemos estado, la gente al contrario, casi diría resienten la intensidad con la que se vive la agenda, casi la intriga política capitalina que sienten que se convierte en una especie de desatención constante a las necesidades de las poblaciones en el interior, pero para nosotros era esencial esas audiencias ciudadanas en todo el país; en quinto lugar, nosotros consideramos fundamental desde el inicio incluir de manera directa el tema de derechos humanos, aunque esto se convirtió en un motivo de confusión, yo le comentaba como al crearse esta Comisión de Verdad, más allá de argumentar la ilegitimidad de la Comisión por ser ilegítimo en los argumentos de ellos, el Gobierno del presidente Lobo, también en los argumentos el que esta Comisión no tocaría el tema de derechos humanos, la verdad que desde el inicio nosotros contemplamos ese tema, pero circunscrito a aquellos procesos o situaciones directamente relacionados con la crisis políticas, y no como algunas organizaciones de derechos humanos querían irnos hasta los 80 o fines de los 70, y por último, general, también era para nosotros muy importante el colocar esto en un contexto geopolítico internacional, aunque lo que ocurrió y lo que es el objeto de nuestro mandato, tiene características muy propias de Honduras, es innegable que esto no ocurrió en una burbuja de plástico aislada de torno regional y el hecho de como Gobiernos del área, presidentes del área, de América Latina, intervienen desde antes de la crisis, por supuesto, durante y a partir de la crisis, evidencian realmente intereses de agenda que no estuvieron ausentes, sea como precipitadores, sea como parte de otras visiones geopolíticas distintas, así que la Comisión está tratando de producir un informe que sea lo más útil posible para el futuro y que el esfuerzo del esclarecimiento esté redactado en esa clave, no tanto en hurgar, como por cierto en algún momento nos comentara la primera designada y ministra de la Presidencia, que ojalá que la Comisión no vuelva a revivir la conflictividad de la que ya salimos, sino nos ayude a superarla, bueno ese es nuestro propósito, evidentemente habrán de temas que al precisar detalles cómo fue que ocurrieron o explicar la naturaleza que hemos recogido de hechos públicamente comprobables, va a ver gente disgustada, creo que de los dos lados general, porque ocurrieron muchos desaliños en una situación en la que toda la región está emparentada, es en este marco que nosotros hemos estado metodológicamente recuperando el esfuerzo testimonial, las entrevistas, el esfuerzo documental y los estudios, como en una pirámide, comenzando por personas quizás de menor nivel de autoridad, para ir gradualmente acercándonos a personas que fueron protagonistas de primer nivel, como es el caso suyo, y con esto quiero terminar, pues, dándole las gracias por la voluntad de reunirse con nosotros, por visitarnos acá a estas oficinas, que por cierto están abiertas no solo hoy, sino cuando usted quiera, gracias general por venir por acá y junto con este agradecimiento, solamente mencionar dos aspectos de procedimiento de la reunión, nosotros siempre preguntamos a las personas con quienes nos reunimos, si tienen inconveniente de que se filme y se grabe la conversación, pero advirtiendo que es para propósitos internos de la Comisión, porque es la manera más precisa de recoger lo que se quiera compartir con nosotros, sin embargo, si es que encontráramos en el intercambio algunos elementos que quisiéramos incluir en el informe, como una cita textual, se le pediría con su expreso consentimiento, o sea, nada de lo que aquí se grabe estará en el informe sin pedirle expresamente su permiso; y segundo, si hay algún tema en que en su opinión usted prefiriera que quedara en absoluta reserva, también la Comisión está preparada para ello, ya hay personas que así lo han pedido, queda registrado por reserva, por diez años, de darse a conocer, apague la cámara para podernos compartir algún tema que consideran demasiado delicado, si usted no tiene inconveniente, lo que

queremos es que usted en la medida de lo posible se sienta en casa, acá y todo lo que podamos compartir, pues siempre y cuando estemos ya en la etapa final de redacción y cotejo, de pronto lo vamos a volver a molestar, quizá con alguna precisión, no sé si ustedes tuvieran algún comentario introductorio.

Romeo Vásquez: Yo no tengo ningún problema que se me grabe y filme, doctor.

Eduardo Stein: Por la importancia de esta conversación, sino le incomoda esperar un par de minutos, si quisiera que estuviéramos todos los comisionados. General, dentro de todo este panorama nosotros hemos ido recopilando testimonios muy concretos de todo lo que se fue viviendo, sobre todo los días previos al 28, en donde, por supuesto, hay algunos incidentes y hechos muy concretos que tienen que ver con decisiones del Poder Judicial, en donde el expresidente Zelaya en un momento determinado decide su remoción, hay un momento crítico allí, que la Corte a una decisión de la remoción, en fin, todos esos momentos inmediatamente previos, casi que cada persona nos ha compartido su experiencia y cómo lo vivió, tiene matices propios que ofrecemos, pero hay como dos líneas generales en esa dinámica, en la que todo el mundo parece coincidir, una: el presidente Zelaya fue incrementalmente distanciándose, primero y digamos luego enfrentándose con los otros Poderes del Estado, hasta llegar pues a un momento en donde prácticamente todas las instituciones democráticas habían objetado, según cada responsabilidad institucional, el deseo del expresidente de hacer una consulta nacional que se conoció con el tema de la cuarta urna, que al último minuto le cambian en nombre encuesta, y no consulta, al fin, lo que ya sabemos y que el mismo se fue como esquinando a una situación en donde al enfrentarse con todos los Poderes del Gobierno, sin embargo, no hubo forma de persuadirlo de que desistiera de esa consulta y, por supuesto, tendremos que preguntarle a él, a pesar que ha dado muchas declaraciones en la prensa internacional, sobre qué es lo que lo movía a persistir en esa consulta, pero por qué ante ese conjunto de señales sigue, sin embargo, hasta al final con esa pretensión; y la otra línea en la que todas las personas entrevistadas parecen coincidir, es de que alguna manera se había perdido ya la capacidad de mediación de todos los involucrados, personal o institucionalmente, como para encontrar una salida que no fuera algo que podría precipitar las cosas a un desastre mayor, en donde hubiera incluso hechos de sangre, todos parecen coincidir que si se hubiera llevado a cabo la consulta, quizá el desenlace habría sido ese y, por supuesto, en este camino ha habido una identificación clara de un vacío en la Constitución, porque no prevé una forma administrativa o procedimental clara, por medio de la cual, de manera precisa, se le encarga a otro Poder del Estado el juzgamiento o remoción de la más alta autoridad y, por supuesto, general, nosotros por más que le demos vuelta y por más que queramos embellecer con cualquier prólogo, la pregunta de fondo es, ¿qué mueve a las Fuerzas Armadas a la decisión que tomaron, no solamente de retirar al presidente de su cargo, sino sacarlo del país? Nosotros hemos conocido algunas declaraciones suyas previas en ese sentido y tampoco quisiéramos que toda esta conversación se centrara solamente en ese tema, no quería dejar de mencionar el contexto y la cantidad de inquietudes que se fueron nucleando alrededor de los análisis de la época y de esta decisión, pero queremos que se sienta con toda la libertad en esto, de contarnos hasta donde usted considere oportuno, lo que nos pueda contar y que nos permita formular quizás algunas otras inquietudes.

General Romeo Vásquez: Gracias doctor, le agradezco y también a todos los miembros de la Comisión, créame que contar esta historia para mí es algo doloroso, dado que no deja de prevalecer en

mi mente y en mi corazón él afecto que yo siento y he sentido por el expresidente Zelaya, el grado de amistad, la excelente relación que se logró encajar y el trato afable que tenía con nosotros, hizo que se convirtiera en poco tiempo en uno de los hombres más queridos a lo interno de las Fuerzas Armadas, por eso corríamos a cumplir todas las órdenes que nos daba, sí él quería hacer operaciones grandes en áreas selváticas o en cualquier otra zona del territorio nacional, nosotros lo acompañábamos con toda nuestra logística, le movíamos todos sus invitados, quería andar en una aeronave militar, lo transportábamos, quería bucear, se le daba lo necesario para hacerlo, es más, aprendimos a bucear juntos. Como les repito, teníamos una excelente relación. Voy a iniciar mi relato en primera instancia, haciéndoles ver cuál es mi pensamiento. En 1979 siendo subteniente, estuve asignado a la frontera de la República de Nicaragua, donde me tocó vivir la revolución sandinista; allí en esa época conocí a muchos jóvenes guerrilleros que eran marxistas-leninistas, que estaban en el frente sandinista y que se hicieron amigos míos, muchos de ellos llegaron a ocupar grandes posiciones en Nicaragua dentro del contexto del Ejército o en posiciones políticas, con algunos de ellos todavía mantenemos excelentes relaciones; después, por esas cosas de la vida, en el año de 1987 volví a regresar a la frontera en el mismo sector, en esta ocasión conocería a muchos miembros de la contrarrevolución, eran los mismos nicaragüenses, vi muchos de ellos reír cuando tenían un triunfo y llorar cuando fracasaban cargando sus muertos y heridos, vi aquel sufrimiento que había en estos grupos en la frontera. Es cuando viendo este sufrimiento que surge en mi mente una forma diferente de pensar, congruente con el pensamiento ideológico del ser humano. Los seres humanos no sabemos por qué nos peleamos, a veces y valga la redundancia, nos peleamos por nuestra forma diferente de pensar y no logramos entendernos; yo traté de entender a unos y otros, tanto de derecha como de izquierda, y no tener un sentimiento parcializado, con ninguna de las posiciones, sino tener un pensamiento flexible. Después de eso, en el año 2000, siendo miembro del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, fui parte de una comisión que se formó para conocer los casos que habían sucedido en la década de los ochenta, era una comisión dirigida por el PNUD, allí también estuvo trabajando la doctora Castellanos¹ y estaba dirigida por el PNUD, allí estábamos reunidos con los miembros de derechos humanos, para tratar de conocer la verdad de lo que había sucedido en este país; y es donde aprendo de ellos y los conozco, o sea, nunca he tenido un pensamiento sesgado, sino que ha sido de mucho respeto a las diferentes posiciones, ya sea de derecha o de izquierda, un pensamiento completamente flexible. Ya en el campo que nos compete, en los hechos que se dieron el año recién pasado, nosotros estábamos como institución enfrascados en una transformación total de la misma. Lo primero que como institución establecimos fue conocer los cambios que están sucediendo, tanto en el mundo, como en América Latina, dado lo anterior, es que, además de crear la Universidad de la Defensa para estudiar o entender estos fenómenos, también se trajo a personal especializado de la Universidad de El Salvador, de Argentina, para que impartieran maestrías en Defensa y Seguridad a los oficiales de alta jerarquía de las Fuerzas Armadas, a fin de que conocieran como se estaba mutando el mundo y vieran que había una transformación social...

Eduardo Stein: ¿Cuándo se crea esta universidad?

Romeo Vásquez: Se crea en el 2005, siendo yo jefe del Estado Mayor, y como le repito, la capacitación y educación se complementa trayendo personal de la Universidad de El Salvador para impartir la maestría y que todos los oficiales de alta jerarquía empezaran a conocer la transformación del mundo, entendiendo que ya no deberíamos ver los movimientos de izquierda que se daban en los

¹ Se refiere a la comisionada Julieta Castellanos.

80 como enemigos, sino verlos como movimientos políticos que buscan acceso al poder a través del voto, o sea, que el mundo está dividido en diferentes pensamientos ideológicos, sean estos socialistas, comunistas, o conservadores, etc. Todo este fenómeno lo estábamos entendiendo dentro de las Fuerzas Armadas. Basados en el Tratado Marco de Seguridad Democrática, que fue fundamentado por los presidentes de Centroamérica el 17 diciembre de 1995, empezamos con la transformación de nuestra institución, en ese sentido y basados en la subordinación de la institución a la autoridad civil, se trató de no meter en ningún momento a las Fuerzas Armadas en aspectos que tienen que ver únicamente con el ámbito político. En 1999, existe una reforma constitucional en el país, esa reforma constitucional establece que el comandante general de las Fuerzas Armadas es el presidente de la república, quien ejerce el mando directo, no como antes, que lo ejercía a través del comandante en jefe de las Fuerzas Armadas. Viendo la problemática que está sucediendo en América, tratamos de no meternos en ningún momento en el ambiente político de la nación, y sobre la base de que nosotros no somos un fin en sí mismo, sino que somos un medio que estamos a disposición de la autoridad civil, aguantamos durante la crisis muchas críticas, particularmente fui muy criticado por las fuerzas conservadoras del país por no tomar una posición; pero estas personas en sí no entendían que la Constitución había sido reformada. En tiempos anteriores cuando sucedían problemas, las fuerzas políticas recurrían a los militares, a los cuarteles, para que resolvieran los problemas políticos, lo que pasó aquí, en las Fuerzas Armadas lo consideramos como falta de madurez política, era un tema donde no debía involucrarse en ningún momento a los militares. En el mes de abril, el 28 exactamente, y teniendo por supuesto una buena relación con el expresidente Zelaya, los miembros de la junta de comandantes conversamos con él, le comentamos como observábamos la problemática y nos prometió en ese momento, no involucrar la institución, él dijo estas palabras: yo quiero tanto a Honduras como también quiero a las Fuerzas Armadas, les he tomado mucho cariño, porque ustedes son cumplidores de órdenes y todo lo cumplen a cabalidad y bien, así es que yo no voy a involucrar a las Fuerzas Armadas en un problema político. Pero, el 29 de mayo recuerdo, que me mandó a llamar a su despacho y ya en ese momento él tenía un documento en el cual establecía que las Fuerzas Armadas se comprometían a apoyar la cuarta urna, el 29 de mayo, Julieta Castellanos, sí, 29 de mayo, estaba presente el ministro de la Defensa, el doctor Edmundo Orellana, mismo que había sido contundente con nosotros, manifestándonos que mientras existiera un juez que se opusiera a una situación de esa naturaleza, no debíamos de cumplir las órdenes, dado que eran órdenes ilegales, porque el juez en un Estado de derecho es el que manda. Ese 29 de mayo es que el expresidente Zelaya me dice que se tenía que firmar el documento antes mencionado, el cual llevaría la firma del presidente de la república, la del ministro de Defensa y la del jefe del Estado Mayor Conjunto. En ese momento, muy preocupado, por la instrucción que se nos estaba dando, le hice la observación: señor presidente, con el respeto que usted se merece, en el mes de abril usted dijo que no iba a involucrar a las Fuerzas Armadas y además esto es muy delicado, porque la Constitución de la república, dice en su artículo 72 que las Fuerzas Armadas son una institución apolítica y al ser una institución apolítica no puede participar en proyectos políticos. Le sigo manifestando: lo único que hace las Fuerzas Armadas en el marco de la ley y al ser una institución jerarquizada es recibir y cumplir órdenes. Entonces él dice: ah bueno, entonces cambien el documento y redáctenlo como una orden, y puso a redactar un documento donde se establecía mediante decreto lo siguiente: las Fuerzas Armadas apoyarán al Instituto Nacional de Estadísticas, INE, con su recurso logístico. Ya daba una orden basado en un sinnúmero de artículos de la Constitución de la república. Ese mismo día el expresidente Zelaya hizo una conferencia de prensa, dando un comunicado, donde decía que ordenaba a las Fuerzas Armadas apoyar al Insti-

tuto Nacional de Estadísticas (INE) para llevar a cabo una encuesta de opinión popular, era una orden bastante compleja, difícil, recuerdo que cuando los periodistas me preguntaban si las Fuerzas Armadas se comprometían a apoyar la cuarta urna, les conteste: bueno, ya escucharon el decreto, allí dice que está fundamentado en la Constitución de la república y sí está fundamentado en la Constitución de la república, nosotros vamos a cumplir la orden. Es lo que decíamos. Pero debíamos analizar bien la orden, porque habían abogados opinando que la orden de apoyo a la cuarta urna era ilegal, valga la redundancia, el tema de la cuarta urna venía debatiéndose desde el mes de abril, había una confrontación de diferentes sectores en contra del expresidente por la consulta que quería hacer. Ante esta situación, las Fuerzas Armadas, para no meterse en el ámbito político, trató de mantenerse al margen en todo momento. El 03 de junio recibí un comunicado de parte del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, donde se ordenaba al jefe de Estado Mayor Conjunto no involucrarse en las actividades que estaba llevando a cabo el señor expresidente, porque eran ilegales y que me hacían responsable legalmente por la participación de las Fuerzas Armadas en la comisión de un delito.

Eduardo Stein: Pero, ¿de quién fue eso?

Romeo Vásquez: Del Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo, donde ordenaban que no podíamos participar en esa misión. Entonces, le informé al ministro de la Defensa, Edmundo Orellana, y al viceministro, ingeniero Lionel Sevilla, les sugerí que visitáramos al señor expresidente para manifestarle la problemática que estábamos teniendo como institución, dada la orden que se había dado y que todos los abogados militares consultados consideraban que era una orden ilegal y, al mismo tiempo, todas las personas que consultamos en el ámbito del conocimiento del derecho coincidían en que era ilegal, entonces le dijimos al presidente lo que estaba pasando, fue cuando el expresidente dijo: bueno, yo voy a ver como resuelvo esta situación. Pero a todo esto, por nuestro lado, seguimos buscándole solución a la problemática, porque no podíamos decirle que no al presidente sin antes agotar todo el proceso de toma de decisiones militares, donde se buscan todas las soluciones posibles al problema. Considerando que en un ambiente militar es muy delicado, dada la jerarquía y la disciplina decir que no a un superior sin haberse agotado los recursos en la búsqueda de soluciones, así lo manda la doctrina militar; y la orden que di como jefe del Estado Mayor fue que se prepararan para cumplir la misión, el 25 de junio teníamos que salir con el primer material y distribuirlo a nivel nacional, porque la consulta se llevaría a cabo el día 28, de ese mes. Les dije textualmente: prepárense para cumplir la misión, dado que los políticos siempre se ponen de acuerdo, ya anteriormente habíamos pasado una experiencia con la elección de los magistrados de la Corte Suprema, una hora antes de que cesara el tiempo para el nombramiento se pusieron de acuerdo y también hubo mucha controversia, nada más que esta vez fue al revés, decían que el expresidente iba a dar golpe de Estado ese día, sino se ponían de acuerdo para nombrar los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, pero la verdad no era cierto, sino que eran simplemente amenazas con palabras de algunos funcionarios, tratando de infundir temor, decían que utilizarían a las Fuerzas Armadas, nosotros estábamos en actividades normales, el expresidente nunca nos llamó, fueron solo rumores, por lo tanto, ya teníamos esa experiencia y creímos que en esta ocasión los políticos también se podían poner de acuerdo en el último momento y encontrar una solución; nosotros dividimos el tiempo disponible hasta el 24 de junio que era la fecha máxima para tratar de buscar las soluciones posibles y no involucrar a las Fuerzas Armadas, en una actividad que, según todos los abogados consultados, decían que era ilegal.

Julieta Castellanos: Para saber la cronología, disculpe general, el 01 de junio, un juez les dice que no pueden...

Romeo Vásquez: El 03 de junio.

Julieta Castellanos: El 3 de junio, juez establece que no se involucren, ¿y usted da la instrucción que sigan con el operativo?

Romeo Vásquez: El presidente y sus abogados manifestaban que la orden era legal, un juez decía que era ilegal; yo consideré que esto necesitaba más análisis, porque existen otras instancias, por lo que continuamos planificando para estar listos y cumplir la misión si encontrábamos una solución posible, ya sea en el marco de la ley o que los políticos se pusieran de acuerdo, dentro de la planificación establecimos tratar de buscarle solución a la problemática, porque como le dijera anteriormente, no podíamos decirle que no al presidente sin antes analizar todas las alternativas de solución posibles y es así que empezamos a hacer otras consultas, nos reunimos con el Colegio de Abogados de Honduras, con la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía, el Tribunal Supremo Electoral, líderes del Partido Nacional y Liberal, para hacer las consultas correspondientes, incluso llegamos a estar molestos en el ámbito militar, porque en nuestros análisis ya visualizábamos el conflicto, le decíamos a los políticos que mirábamos que todas las instituciones del país, le cerraban las puertas al presidente, les decíamos: miren en la estrategia militar, nosotros hasta al peor guerrillero le dejamos una puerta de salida, les decíamos, tienen que buscar una salida, una solución a esto, porque es una situación política, difícil...

Eduardo Stein: Digamos, ¿ustedes se transaron una ruta de consultas para buscar soluciones hasta el día 24?

Romeo Vásquez: Sí, hasta el 24, todos los días estuvimos buscándolas. En Tegucigalpa nos reunimos con todas las personas que creímos era necesario hacerlo, logramos que los políticos se reunieran muchas veces, incluso el expresidente Zelaya se reunió con el expresidente Roberto Micheletti, en la hacienda de Lionel Sevilla, en El Paraíso, se reunió también con Elvin Santos, líder del Partido Liberal, logramos que se sentaran a platicar para que buscaran soluciones, creíamos que debía haber una solución política antes de llegar a una crisis, porque los militares lo que menos queríamos, era eso, dado que sabemos que después de los insultos que se hacían venía la confrontación y eso era muy peligroso, porque a Honduras estaba viniendo mucha gente extranjera; ecuatoriana, venezolana, cubana, de El Salvador, del Farabundo Martí, nicaragüenses, colombianos y europeos. Demasiada gente extranjera en el país para apoyar el proceso de la cuarta urna.

Julieta Castellanos: ¿Están los grupos migratorios, general?

Romeo Vásquez: Entraban por diferentes puntos, en ese momento con las fronteras abiertas no se podía tener un flujo migratorio cabal, después, cuando empezamos a buscar la solución a la crisis, a los salvadoreños les prestamos la base aérea aquí de Tegucigalpa, para que vinieran a traer a su gente. Fueron ellos los que nos ayudaron a bajar la tensión después del 28. Contestando a la pregunta a que se refieren, del por qué participan las Fuerzas Armadas, las Fuerzas Armadas buscó por todos los medios posibles encontrar una solución a la crisis, nos interesaba, porque habíamos

logrado cambiar el pensamiento militar; a los subalternos les decía: nosotros no debemos involucrarnos en un aspecto político, ideológico, es problema de ellos con el pueblo en el ámbito de la democracia, porque esos que vienen del sur, no es con armas que vienen, es diferente a la década de los 80; recuerden que nosotros ya tuvimos una experiencia de esa década, por lo tanto no volveremos a vivir esas situaciones, dadas las lecciones que ya tuvimos, en esta ocasión tenemos que ser muy prudentes. Esas eran las instrucciones que tenían todos los oficiales, personalmente hablaba con ellos, pero a nivel de los comandantes había una preocupación grande, me decían: mire mi general, nosotros lo acompañamos, donde usted quiera que vaya, pero preferiblemente no nos meta en situaciones ilegales. Eso me decían los oficiales, en ese sentido había un consenso; dentro de ese mismo contexto teníamos la norma de siempre hablar a solas con el presidente, de amigo a amigo, para comentarle las dificultades que teníamos. Recuerdo en una ocasión, y por casualidad, que estuvimos reunidos el expresidente Zelaya, el presidente Lobo y mi persona, siendo los dos del mismo departamento Olancho, se conocen; sentados los tres, me dirigí al expresidente Zelaya y con la confianza que tenía con los dos, le dije: mire presidente, mientras exista un juez que esté diciendo que nosotros no podemos apoyar la consulta popular, va a ser difícil que lo hagamos, porque recuerde, le digo, que la institución militar es una institución de ley y orden, y en la Constitución, en el artículo 172 se establece que las Fuerzas Armadas, además de la defensa de la soberanía e integridad territorial, tienen las misiones de velar por el imperio de la ley y la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia de la república. Reformaron la ley subordinando adecuadamente a las Fuerzas Armadas a la autoridad civil, pero siempre dejaron plasmadas esas dos misiones de índole político. El presidente Lobo, no creía lo que yo le estaba diciendo al expresidente Zelaya, todo en el ámbito de la amistad, sentados allí, le puse en la mesa un ejemplo, es como los equipos de fútbol que juegan en un campo y ponen un árbitro y ese árbitro dice que determinada falta es penal y aunque no sea penal, es ley y sigue siendo penal, y en un Estado de derecho cuando un juez dice que es ilegal para nosotros, entonces lo es, por lo que participar en el proceso de la cuarta urna bajo esas condiciones sería una ilegalidad. El ministro de Defensa, que era Edmundo Orellana, doctor en leyes, nos decía lo mismo, mientras exista un juez que dice que es ilegal no podemos cumplir la misión. Es allí donde el expresidente hace la promesa de buscar soluciones, reuniéndose con la Embajada Americana, invitando a los líderes políticos del Partido Liberal, ayudando en la búsqueda de solución a la problemática el propio embajador Hugo Llorens; en un momento determinado concluyeron de que iban a cambiar la forma de la pregunta para que de esta manera no fuera ilegal, pero siguieron con la misma tónica y total que una semana antes del 24, buscamos nuevamente reunirnos con el presidente, ahora la junta de comandantes en pleno, acompañados por el viceministro de Defensa, es así que él venía de una misión del interior país y lo esperamos en la base aérea, el ministro no nos acompañó por estar en otra actividad, reunidos en la sala de comandantes de la Fuerza Aérea le dijimos: presidente, estamos emproblemados (sic), todavía no hemos encontrado una solución para poder apoyar la orden que usted nos ha dado, queremos presidente...

Eduardo Stein: ¿Se recuerda cuando fue la fecha de esta reunión?

Romeo Vásquez: Sí, fue como una semana antes, no recuerdo exactamente qué fecha fue, pero en esa junta él dijo: yo voy a seguir buscando soluciones y ayúdenme ustedes a buscar soluciones también. Estábamos con el viceministro, Lionel Sevilla, y yo creo que sería bueno que ustedes lo entrevistaran a él también, porque ese día estuvo en la Fuerza Aérea acompañándonos; luego, pasaron los días y uy preocupados, me acuerdo, que nos reunimos nuevamente con la junta de

comandantes para ver cómo hacíamos, ya que el tiempo se estaba agotando y no encontrábamos la salida legal de cómo hacer para cumplir la misión, es así que el 24 de julio, reunidos con la junta de comandantes, decidimos ir a informar al expresidente cómo estaba la situación, le puse un mensajito a su teléfono: presidente, estamos emproblemados y queremos hablar con usted. El contestó: véngase para la presidencial en este momento. Pero yo no sé, alguien lo tenía predispuesto, él creyó que en vez de ayudarlo lo que andábamos haciendo era conspirando contra él y más bien andábamos buscando soluciones, para que él saliera bien de la crisis...

Eduardo Stein: O sea, ¿esa interpretación le dieron a todos los esfuerzos de consulta que ustedes...?

Romeo Vásquez: Sí, me imagino por su actitud que pensó que andábamos conspirando, cuando más bien andábamos buscando soluciones porque no queríamos involucrar a las Fuerzas Armadas en el ámbito político, sufrimos mucho cuando las Fuerzas Armadas estuvo metida en el Gobierno, los que estábamos jovencitos en ese momento, fuimos los que más sufrimos, ¿por qué? Porque el desprestigio que tuvo la institución fue tan grande que hasta nuestros hijos les daba pena decir que eran hijos de un militar, entonces cuando llegamos a otras posiciones, buscamos no pasar lo que ya sufrimos siendo jóvenes, no queríamos involucrarnos en ningún aspecto político, todo tenía que ser manejado por los políticos. Concluyendo, cuando él dijo que llegáramos a presidencial, ya nos habíamos reunido con diferentes medios de comunicación social del país, pidiéndoles que por favor bajaran la tensión, porque ellos se encargaban de subir los ánimos, hablaban todos los días en contra del expresidente, les dijimos: miren, esto va a terminar en una confrontación. Igualmente, nos reunimos con el dueño de Audio Video, con don Rafael Ferrari, con los que estaban en las radios, me reuní con Radio América, con todas las emisoras de acá, me reuní con los dueños de los periódicos, para bajar la tensión, inclusive, con Carlos Flores y con todos ellos el tema siempre fue bajar la tensión, sabíamos que siendo nosotros un medio que está a disposición de la autoridad civil, nos iban a utilizar, siempre lo decíamos: que la guerra es la continuación de la política por otros medios. Sabiendo el riesgo en que estábamos, queríamos evitar a toda costa de que llegara a un momento de no entendimiento de los políticos. Es así que el 24 de junio llegamos a la casa presidencial con la junta de comandantes y ya esperándolo en un salón del segundo piso, él por su parte reunido en conferencia de prensa, creo que algunos periodistas, lo tenían enojado, al parecer habían hecho muchos compromisos adelantados y lo predispusieron contra nosotros, la inteligencia nuestra nos decía todo lo que iba a suceder, tenían un centro de cómputo bastante grande, lo tenían instalado en las bodegas del IHMA y era el centro de operaciones donde está el mercado agrícola, habían unas 80 computadoras en el IHMA y era dirigido por un militar retirado, se nos informa que ya habían venido 250 periodistas del ala de izquierda, que estaban aquí en Tegucigalpa para cubrir el evento del día domingo...

Eduardo Stein: ¿Este centro de cómputo era para la consulta?

Romeo Vásquez: Para la consulta sí, como le repito, en el centro de cómputo habían unas 80 computadoras, mismas que fueron requeridas o incautadas después por la fiscalía. Ya para el 24 que decidimos informarle al presidente, teníamos todos los análisis correspondientes, pensábamos, bueno, todavía tenemos la opción de ver cómo nos salimos de esta misión y sería haciendo uso de la promesa que al principio él nos hiciera, la de no involucrar a las Fuerzas Armadas, puesto que era una misión delicada, dado lo que establecía la Constitución de la república. Tal como lo dijera

antes, después de los análisis correspondientes, le teníamos tres alternativas al expresidente, pero ya estaba muy enojado y no quiso escucharnos, recuerdo que desde que llegué me dijo: le voy a relevar del mando. Pero, presidente, le dije, ya no me mire como jefe del Estado Mayor entonces, pero déjeme hablar, estamos listos para cumplir la misión, pero todavía no hemos encontrado soluciones para el problema legal, sin embargo, le traemos tres recomendaciones; primera recomendación: cámbienos la misión, si usted nos cambia la misión y nos da una misión legal, nosotros no tenemos problemas en cumplirla; y segunda, presidente, denos más tiempo para seguir buscando soluciones legales; y tercera, presidente, ¿porque no se va directamente al 29 de noviembre, día de las elecciones generales, y allí hace la consulta poniendo una cuarta urna? En la primera recomendación que le hiciéramos: cámbienos la misión, él pensó un poco, pero después llamó a alguien y me dijo: no. Me llamó aparte y me dijo en un cuarto aparte: general, yo soy amigo suyo, pero lo tengo que relevar. Presidente, yo no tengo inconveniente en que me releve. Entonces él se quedó redactando el documento, luego de eso llamó al ministro de Defensa, entró a una habitación cercana a la misma presidencial, en un comedorcito pequeño que había, luego entró también uno de sus asesores, Enrique Flores Lanza, a redactar el documento; en ese momento yo comentaba a los otros miembros de la junta de comandantes, lo que había sucedido, les informaba que estaba relevado del mando, lo anterior, lo habíamos considerado en nuestra planificación, o sea que no era ningún inconveniente que me relevaran, prácticamente considerábamos que estábamos ayudando al expresidente a que no cometiera una ilegalidad, porque sin el apoyo de las Fuerzas Armadas, creíamos que no llevaría a cabo la consulta, no importaba el sacrificio, porque la carrera nuestra la fundamentamos en tres principios filosóficos que son: honor, lealtad, y sacrificio; por honor no podíamos cumplir la orden, que nos deshonrara porque los jueces en varias instancias decían que era ilegal, pero, por otro lado, teníamos la obligación de ayudar al expresidente a sacarlo de esta crisis. El salió a hablar con nosotros y leyó el documento en el que mencionaba que el ministro de Defensa renunciaba a su cargo y que a mí me relevaba del mando, y que ya no iba hacer la consulta. Entonces pensé: no importa que me releve. Los tres comandantes: el del Ejército, el de la Área y la Naval, se pararon y le dijeron: presidente nosotros renunciamos, los tres a la vez, porque consideraron que él estaba cometiendo una injusticia. Yo, muy apesadado, en realidad no me esperaba eso de los tres comandantes, algo muy doloroso en realidad, cuando vamos de regreso para el cuartel a informar a la gente lo que había sucedido. Escuchamos al expresidente, en cadena nacional, anunciando la renuncia del ministro y el despido mío, y algo que ofendió bastante el honor de los militares fue el hecho que la gente que estaba con él aplaudía la decisión que había tomado. Cuando llego al cuartel, reúno a todos los comandantes y les cuento lo sucedido: bueno, yo estaba despidiéndome para irme a mi casa, pero cuando estamos buscando a la persona que podría quedarse, al mando en ese momento, era muy difícil la sucesión, porque los comandantes que seguían en antigüedad habían renunciado y tenían que irse para su casa. Se pone de pie uno de los coroneles en representación de todos los comandantes, pidió la palabra y dice: mi general aquí nosotros no tenemos cabeza, estamos solos, no tenemos líderes y consideramos que no debe irse en este momento, sino hasta que nombren su relevo y el de los demás comandantes, tal como lo manda la ley militar de retirarse del puesto hasta ser relevado en debida forma, ya hemos hablado con los comandantes a nivel nacional y ninguno va a recibir órdenes de nadie hasta que no se restablezca nuevamente la cadena de mando de las Fuerzas Armadas, lo hemos hablado, usted nos ha dicho que en tiempo de crisis había que estar juntos, así que no puede irse mi general. Como él tenía razón de acuerdo a nuestra ley y doctrina militar, entonces les dije: bueno, vamos a ver mañana qué sucede. Para ese entonces, la gente estaba muy molesta con el expresidente, después

de ser el hombre más querido dentro de las Fuerzas Armadas, ahora había mucho resentimiento con él, ya que había humillado públicamente a la institución, recuerden que al humillarnos a nosotros, que andábamos en su representación, sentían que era a la institución a la que humillaban; no obstante, yo quería comprender la situación por el compromiso de amistad con el presidente y les dije: vamos a descansar a nuestras casas, hablamos mañana y vemos qué hacer, veremos qué sucede de aquí a mañana. Pero resulta que ninguno de los comandantes se quiso ir, se quedaron allí, durmiendo en los pasillos del cuartel. Yo los despaché para su casa, pero le repito, ninguno se fue. Al día siguiente en la madrugada llegó un emisario del expresidente, era el licenciado Raúl Valladares, muy cercano colaborador del presidente, para que hablara conmigo y pidiera disculpas por lo que había sucedido, que entendiera el nerviosismo que tenía, había mucha presión de América del Sur. Sí, yo lo entiendo, es una situación bastante compleja para mí, pero en este momento no soy el jefe de Estado Mayor Conjunto. Me dice: sí, pero no lo ha relevado, no le ha dado ninguna nota donde lo relevan. Le contesto: sí, pero ya me relevó públicamente y le digo, ahora ya no tengo el mando de jefe para poder controlar las Fuerzas Armadas, ahora debo consultar a todos los subalternos y ver lo que ellos quieren. El día siguiente, tratando de influir en los comandantes, trataba de ver cómo le ayudábamos al expresidente a salir de esta crisis, pero para nuestra sorpresa, él salió con Chávez en la televisora, insultando a las Fuerzas Armadas, Telesur, la gente de las Fuerzas Armadas, se reciente aún más. Por mi parte, les insistía: entiéndanlo, él se comprometió mucho con Chávez, es muy difícil tener que retroceder a un compromiso que ha hecho con Chávez. Él, al principio me decía: mire, Chávez no pide nada, lo que está es queriéndonos ayudar. Siempre me lo comentó. Yo continuaba pensando que podía haber una salida política a la crisis. Ese mismo día me llamó por teléfono para decirme que iba para la Fuerza Aérea a traer el material de consulta, mismo que lo había incautado la fiscalía.

Eduardo Stein: ¿Esto fue el viernes?

Romeo Vásquez: No, el jueves...

Eduardo Stein: ¿El 25 él se va a meter a la Fuerza Aérea?

Romeo Vásquez: El día jueves 25, por la tarde, él va y saca todo el material, llegó acompañado de muchos de sus seguidores, dimos la orden que lo dejaran entrar para evitar que hubiese un enfrentamiento que causara muertos. En las Fuerzas Armadas, lo primero que se les da a los soldados es una cartilla de bolsillo, donde especifica sobre la protección de los derechos humanos. Esta es una materia incluida en los pensum académicos en todas las escuelas y en la instrucción del soldado, a fin de que estén claros sobre los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, para que cuando haya una crisis o se presenta un conflicto, sean muy cuidadosos en el trato con la gente. Aprendimos de la década de los ochentas, por lo tanto les dijimos: es mejor dejarlos entrar, para evitar cualquier problema. Ese mismo día nos llaman del Congreso de la república y nos piden que apoyemos las acciones que iban a tomar para inhabilitar al expresidente Zelaya, porque estaba en completa violación de la ley...

Julieta Castellanos: ¿Ese mismo jueves?

Romeo Vásquez: Sí, el mismo jueves, porque al entrar e infringir una orden de la fiscalía, él, según ellos, ya estaba infraganti en la comisión de un delito y que prácticamente la misma Constitución

lo relevaba del puesto como presidente de la república, pero por experiencia, considerábamos que todavía había tiempo para que se pusieran de acuerdo, faltaba viernes y sábado, todavía albergábamos la esperanza de que en un momento determinado lograran llegar a un acuerdo político, además no teníamos asidero legal para participar en una acción de esa naturaleza. No quisimos participar, fue algo fuerte para ellos, ya que querían obligar a las Fuerzas Armadas para que participara, porque iban a tomar las acciones correspondientes, nosotros les dijimos que no y además de eso la apreciación que hacíamos era que si el Congreso inhabilitaba al presidente de la república, podía haber problemas, porque todos sus partidarios estaban alrededor de la presidencial, muchos de ellos habían estado ingiriendo bebidas alcohólicas durante esa noche, si lo inhabilitan podían incendiar el Congreso Nacional y seguro que habrían muertos, hacíamos todo lo posible para evitarlos, al final, no lo inhabilitaron, pasó el viernes con el mismo nivel de confrontación entre los diferentes sectores.

Julieta Castellanos: Pero, ¿a usted lo restituyen el viernes?

Romeo Vásquez: El mismo jueves, no se había nombrado mi relevo, la Corte Suprema de Justicia determinó que lo que había hecho el expresidente era ilegal porque hay dos causales de despido del jefe de Estado Mayor Conjunto; una de ellas por muerte y la otra por renuncia, resulta que no se cumplían las causales que se establecían en la ley y por lo tanto, ellos decían que no podía relevarme por no cumplir una orden ilegal. El día viernes continuaron las acciones, muchas manifestaciones de la gente en apoyo a la acción y en contra del expresidente, surge la organización UCD, la Unión Democrática, organizada para defender la Constitución decían ellos. El día sábado todavía albergábamos la posibilidad de que se hiciera algún cambio, algunas modificaciones del expresidente Zelaya, luego salió un comunicado de última hora el día viernes en el cual ya no solo hablaba de una consulta popular, sino que también hablaba de una asamblea nacional constituyente, por todos lados se movían abogados, había movimiento de todas las fuerzas que estaban en oposición de la consulta popular, así que a las 3:00 de la tarde todavía llamé a un amigo del expresidente Zelaya para decirle que le dijera, que por favor buscara alternativas legales o de concertación, porque podía tener problemas a futuro, que nosotros estábamos preocupados y no hallábamos qué hacer o qué posición tomar, porque no podíamos participar en apoyo a esa consulta, recordándole nuevamente que la Constitución prohibía que los militares se metieran en aspectos políticos. El día sábado, me conducía con ruta a Olancho, pero me regresé, ya que muchas personas me estaban hablando; todos comentaban que la situación estaba muy compleja aquí en el país, en mi casa recibí muchas visitas, estaba inclusive la esposa del que era vicepresidente, el abogado Aristides Mejía, todos obviamente muy preocupados, exactamente faltando quince minutos para las diez de la noche, 9:45 p.m., recibí una llamada del presidente de la Corte Suprema de Justicia, en donde me decía que quería llegar a mi casa, le pregunté dónde estaban y contestó: estamos en la Corte Suprema de Justicia, entonces le dije mejor voy a llegar a la Corte; una vez que se fueron las visitas, tanto nacionales como extranjeras, salí para la CSJ, cuando llego ya me tenían las órdenes, y como repito, las órdenes que me daban era una para suspender la consulta popular y la otra una orden de captura contra el expresidente, porque decían que ya no era presidente, entonces la primera pregunta que les hice fue: ¿por qué no le daban la orden a la Policía?

Julieta Castellanos: ¿Qué día fue eso?

Romeo Vásquez: El sábado a las diez de la noche, que por qué no le daban esa orden a la Policía, entonces la contestación fue muy lógica y me dicen a mí, mire: quienes cuidan al presidente Zelaya son soldados de las Fuerzas Armadas, si mandamos la Policía va a haber un enfrentamiento entre soldados y policías, y ¿usted quiere que hayan muertos entre policías y soldados?; dos: la Constitución de la república manda que quienes defienden el imperio de la ley son las Fuerzas Armadas, aquí está el artículo 272 de la Constitución de la república; y tres: el Código Procesal Penal manda que el juzgado competente puede ordenar a la institución de seguridad que él considere la más apropiada en su momento y de acuerdo a la situación. Esa fue la orden y los razonamientos que hicieron; entonces, llamé a los abogados de las Fuerzas Armadas para que analizaran la situación y qué sucedería si nosotros nos negáramos a cumplir la orden, también llamé a la junta de comandantes para que nos reuniéramos y analizáramos la orden, si la cumplíamos o no la cumplíamos, me leyeron los artículos de la Constitución, decían así el 278 que las órdenes que imparte el presidente de la república se deben acatar en apego a la Constitución y a las demás leyes militares y que no podíamos nosotros cumplir órdenes que estaban fuera de ley; y la otra que también establecía que los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables por sus conductas oficiales y sujetos a la ley y jamás superiores a ella, también nos hacían ver que era una orden legal basada en la Constitución de la república y que si nosotros no cumplíamos esa orden, prácticamente éramos cómplices de la comisión de un delito que iba en contra de la seguridad nacional, que era traición a la patria y recuerden que para un soldado que le mencionen un contexto de traición a la patria, es algo muy duro, porque la cultura militar se fundamenta alrededor de las misiones constitucionales y es muy difícil para uno, de acuerdo a esa cultura militar, basada en principios y en una doctrina que enlaza las tradiciones del pasado, el presente y el futuro, que lo hagan ver como traidor a su patria. Entonces los abogados militares establecieron que eran órdenes legales y que estábamos en la obligación de cumplirlas; con mucho pesar y tristeza por los sentimientos de amistad con el expresidente Zelaya, al día siguiente se cumplieron las órdenes, una madrugada difícil, ya que había tanta gente extranjera en el país, gente que había estado entrenando para movilizaciones de masas, tanto a extranjeros como a hondureños, había un ambiente de euforia, andaban algunos ingiriendo bebidas alcohólicas, armas por todos lados, movimientos de narcotraficantes, había información de inteligencia que podían hasta asesinar al expresidente, había mucha crispación en ese momento, tanto de un lado como del otro lado, había un peligro inminente que nos hacía suponer de acuerdo al análisis de inteligencia que iban a haber muertos en forma inevitable, pero la misión nuestra era evitarlos a toda costa, había otro elemento importante que, yo sé que la abogada Castellanos lo sabe muy bien, el expresidente Zelaya es un hombre muy valiente y temerario y siendo un hombre con esas características, una vez que le pasara el susto de lo que le había sucedido, no lo iba a detener nadie y para detenerlo, había que ponerle esposas (chachas) o ponerle cadenas, porque no hay una cárcel para él, aquí en Honduras no había un lugar donde meterlo ni nada por el estilo, entonces eso también daba lugar a que nosotros pensáramos que a un amigo no se le podía ver con unas esposas puestas, que lo humillaran, no era factible humillarlo. Por otro lado, también prevalecía la decisión de proteger la vida del expresidente, inclusive había mucha gente que se había mencionado, decían que andaban grupos de paramilitares extranjeros, aquí en la zona, estábamos dándole seguimiento a esas informaciones, pero era difícil, había tanta gente extranjera y con la apertura de las fronteras a nivel centroamericano era difícil controlar el ingreso de estas personas, eso fue la situación que prevaleció para ese día y del por qué nosotros actuamos como militares una orden del Poder Judicial.

María Zavala: ¿Cuál era la orden, general?

Romeo Vásquez: La orden, como repito, era de que suspendiéramos la consulta popular y que se arrestara al expresidente...

María Zavala: Se arrestara al presidente, pero que no se le ordenara un internamiento penal.

Romeo Vásquez: No.

María Zavala: La orden era, la orden era conforme se lee, emitida por la autoridad judicial, era capturarlo y llevarlo al juez...

Romeo Vásquez: Era capturarlo...

María Zavala: Sí, y ¿de dónde sacó usted que al hombre lo iban a mandar a una cárcel?

Romeo Vásquez: ¿Y dónde lo podían meter y dónde estaba el juez? No lo encontraban, no había lugar donde meterlo, pues...

María Zavala: Pero era llevarlo al juez y si el juez era, le tomaba las generales de ley y le daba comparecencia...

Romeo Vásquez: Sí, es una situación bastante compleja, en ese momento recuerde que había bastante nerviosismo, era una situación en la cual no se podía razonar adecuadamente, el juez no estaba por ningún lado...

María Zavala: La obligación de ustedes era, estaban cumpliendo con la ley, pero llegó un momento que la quebraron...

Romeo Vásquez: Sí, por eso nosotros nos sometimos a la justicia, todavía estamos siendo juzgados en la Corte Suprema, porque nos sometimos a la ley y porque vimos que había un estado de necesidad grande...

María Zavala: El estado de necesidad es una terminología que se usa en el fuero penal, está su vida y la mía en ese momento inminente, no voy a discutir eso, sino, ¿de quién fue la idea, no? Usted dice nosotros, ya, pero, ¿de quién fue la idea, me puede individualizar, de quien fue la idea de utilizar el estado de necesidad?

Romeo Vásquez: Bueno, nosotros asumimos la responsabilidad con los abogados militares por eso, les repito, nos sometimos a la ley...

María Zavala: Sí, pero perfecto, no, pero, usted, pero tiene que haber una persona que vendió la idea o que dijo, mira acá para y de repente, o sea, ¿no de mala fe!

Romeo Vásquez: Sí, con los abogados militares, recuerde que los abogados militares analizan todo ese concepto a nivel de otros abogados asesores y con ellos todo fue en consenso por razones de seguridad nacional y personal del expresidente...

María Zavala: Pero el tema está en que no había una orden de internamiento penal, no había una orden de captúrenlo y llévenlo a la cárcel, como para decir, bueno, y dónde, en qué cárcel lo vamos a poner...

Romeo Vásquez: Mire, qué quiere que le diga, nosotros no hallábamos a quien reportarle a las seis y media de la mañana. Todos, después de que dieron la orden tenían apagados los teléfonos, son fracciones de segundos para la toma de decisiones y tal como le explicara antes, tenían apagados sus teléfonos, consideramos lamentable que estas personas no estuvieran atentos a la situación que estaba pasando. Se descuidaron.

María Zavala: Pero, general, la orden era capturarlo, ¿pero no decía a qué hora? Ustedes lo capturaran a esa hora.

Romeo Vásquez: Decía a las seis de la mañana.

María Zavala: Decía que lo capturaran, ¿la orden de los jueces decía a esa hora?

Romeo Vásquez: Es que el Código hondureño establece de que todas las acciones se deben hacer en horas luz, de las seis a las dieciocho horas.

María Zavala: Exacto, ustedes podían capturarlo entre las seis de la mañana y el término, ¿cuál era?, las seis de la tarde...

Romeo Vásquez: Es que la orden era suspender también la consulta que comenzaba a las seis de la mañana, empezaba a la misma hora, o sea que a la misma hora empezaba todo...

María Zavala: La orden del juez era esa, capturar y suspender...

Romeo Vásquez: Capturar y suspender la consulta popular, eran dos órdenes diferentes, creo que las Fuerzas Armadas le presentaron los documentos correspondientes de lo anterior.

Michael Kergin: ¿Quién fue el juez que dio la orden?

Romeo Vásquez: A nosotros quien nos dio la orden fue el presidente de la Corte, pero había unos jueces ejecutores...

María Zavala: ¿Fue el juez designado?

Michael Kergin: Fue de la Corte Suprema.

Romeo Vásquez: Sí, pero había un juez...

Julieta Castellanos: ¿Con quién se reúnen el sábado en la noche? ¿Con la Corte?

Romeo Vásquez: Sí, con la Corte.

Julieta Castellanos: ¿Con el pleno?

Romeo Vásquez: No, estaba el presidente de la Corte, el fiscal, habían otros abogados, no me acuerdo...

Julieta Castellanos: ¿Con el fiscal general?

Romeo Vásquez: Sí.

María Zavala: ¿El presidente de la Corte tiene acá autoridad jurisdiccional?

Romeo Vásquez: No, pero es que le dio órdenes a los jueces, habían jueces ejecutores, uno era Arita Valle y el otro no me acuerdo el nombre.

María Zavala: En lo jurisdiccional no se mete la autoridad administrativa de un Poder del Estado, por eso la independencia...

Romeo Vásquez: Bueno, eso ya hágales la pregunta a ellos...

María Zavala: Sí, sí, no, pero es importante lo que usted dice para luego retomar no con usted sino...

Romeo Vásquez: Mire, es que son momentos complejos, difíciles, y uno quisiera en ese momento actuar de la forma más nítida posible, pero es una situación de toma de decisiones difíciles, solo estando en los zapatos de esa persona en ese momento es que podemos entender, después que pasa todo es fácil especular qué hacer...

Julieta Castellanos: Hay varios episodios, en este trayecto que usted nos ha narrado y que recoge momentos culminantes, ¿habían tenido ustedes antes del Gobierno de Zelaya un acercamiento con el Poder Ejecutivo, cómo se da Zelaya, o sea, presidente Maduro había estado antes?

Romeo Vásquez: Sí, con el presidente Maduro se tuvo buena relación...

María Zavala: Pero institucional me refiero, no el ámbito personal, sino que hubo, digamos, ese vínculo donde el presidente involucra a las Fuerzas Armadas en algunos temas de orden político, le hago la pregunta porque nosotros vimos, si vemos el tema de Fuerzas Armadas, yo coincidí en una apreciación que usted ha hecho sobre el tema de que ustedes se fueron alejando de la política; con el presidente Maduro involucra a Fuerzas Armadas al tema de seguridad, es el primer presidente que llama a los patrullajes conjuntos y las Fuerzas Armadas vuelve a entrar, pero con el presidente Zelaya, eh, puede decirse que las Fuerzas Armadas participan en tareas que ya no estaban participando, verdad, cuando ustedes vienen a la empresa eléctrica a administrarla, a administrarla, ¿cómo viven las Fuerzas Armadas ese proceso de volver a la vida de lo público, de lo público estatal?

Romeo Vásquez: Sí, en ese momento, cuando el expresidente involucraba en muchas misiones a las Fuerzas Armadas, pero más que todo en aspectos de asesoría, por ejemplo en la ENEE, se mandó un grupo de profesionales académicos a ayudar en la búsqueda de soluciones, sobre todo en la operación tijera de corte a morosos, pero no involucrarse en el ámbito directivo, no tomaban ninguna decisión, ni nada por el estilo, sino que era más que todo de asesoría y de planificación...

Julieta Castellanos: Ustedes sentían que debían cumplir las órdenes del presidente, él quería bucear, ustedes buceaban, él quería subirse a un avión, se subía avión, cuando él se subió al F5, ¿a ese se subió?

Romeo Vásquez: Sí.

Julieta Castellanos: Ya se generaba preocupación porque, vaya, cómo se llega a esa relación o sea, de que el presidente tiene esos gustos muy especiales y las Fuerzas Armadas no había reglamentos que cumplir, inclusive dio la impresión que se exponía su vida el presidente, sino que también los bienes del Estado, porque volaba, no era para eso los aviones, verdad, pero, como esa, ¿hubo alguna situación de fragilidad institucional, allí de no poder decirle al presidente, mire, esto no se puede hacer?

Romeo Vásquez: No, porque no era una orden ilegal, era el comandante general quien las daba, entonces ningún juez la consideraba ilegal, porque el problema nuestro son los jueces, que cuando ellos dicen que una orden es ilegal no la podemos cumplir, pero hay órdenes que son legales, por ejemplo, él daba órdenes de ir a patrullar, de ir a la biosfera del Río Plátano, combatir los incendios forestales, inclusive en el traslado del aeropuerto a Palmerola, eran órdenes completamente que estaban dentro del ámbito de lo legal, no había ningún problema con eso.

María Zavala: La obediencia debida.

Romeo Vásquez: La obediencia debida, sí, entonces nosotros corríamos a cumplirla, porque no había ningún aspecto ilegal de un juez que nos dijera que no la pudiéramos cumplir...

María Zavala: ¿Y si por ejemplo le dan la orden de llevar una tonelada de droga?

Romeo Vásquez: Ah no, eso es una orden ilegal...

María Zavala: Ah, ah, por eso, pues, no, allí tenían una orden del juez...

Romeo Vásquez: ¿Cuál?

María Zavala: Obviamente la obediencia debida es para cosas legales, no para cosas ilegales, allí no había una orden de un juez, era el sentido común, como si usted es el presidente, hay una obediencia debida, pero no para esto; igual para este caso, están las dos órdenes de la Corte Suprema y dice: presidente Zelaya, ubicado en la colonia Tres Caminos, a la izquierda, entre las seis de la mañana y seis de la tarde, y ponerlo a la orden de la autoridad correspondiente por suponerlo responsable de la comisión delictiva ta, ta, ta, ta ...

Romeo Vásquez: Aquí está otra orden...

María Zavala: Yo me refiero a la captura, al mandato de captura, acá dice el mandato de captura, pero acá no dice que en esa misma resolución digan que suspendan...

Romeo Vásquez: Es que son dos órdenes, allí está la otra orden también que es del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo...

María Zavala: Pero, ¿esa de qué fecha es?

Romeo Vásquez: Del 27, también en la noche...

Sergio Membreño: Se cotejó toda la información y hubo una nota nueva al ministro de Defensa solicitando lo que faltaba.

María Zavala: Porque las dos órdenes acá es que se capture al presidente... entre tanto, entre no dice a las seis, sino entre las seis de la mañana y las seis de la tarde y ponerlo a la orden de la autoridad correspondiente...

Eduardo Stein: General, usted mencionó hace unos minutos información de inteligencia que tenían en medio de toda esta agitación, ¿de que el narcotráfico podría atacar contra el presidente?

Romeo Vásquez: Sí, había información de grupos relacionados con gente del narcotráfico y que tenían que ver con grupos paramilitares, información muy peligrosa.

Julieta Castellanos: Una relación general en este proceso, en esta construcción de relaciones entre el Ejecutivo y Fuerzas Armadas, ¿cuál era el vínculo del Ejecutivo y el jefe de Estado Mayor Conjunto o siempre pasaba por el ministro de Defensa esa relación?

Romeo Vásquez: Sí, casi siempre pasaba por el ministro de Defensa, como la Constitución de la república manda que él ejerce el mando directo, el ministro era el intermediario, pero igual, cuando él quería hacerlo en forma directa, lo hacía directo a la jefatura.

Julieta Castellanos: Casi siempre pasaba...

Romeo Vásquez: Por el Ministerio...

Julieta Castellanos: ¿Y hubo alguna diferencia cuando fue ministro Arístides Mejía, a cuando fue don Edmundo Orellana? ¿O fue igual la relación?

Romeo Vásquez: Igual la relación. Él establecía la misma relación, por ejemplo, cuando me mandó a llamar el día 29, ya adelante estaba el ministro de Defensa en la presidencial, o sea, que siempre era primero el ministro de Defensa, luego el jefe del Estado Mayor, a veces él decía: general, acompañame vamos a tal lado, en forma directa, porque así lo manda la Constitución.

Julieta Castellanos: Eh, una consulta más, en algún momento se dijo que el presidente había entregado a las Fuerzas Armadas cien millones de lempiras para construir el aeropuerto de Palmerola, verdad, eso, ¿eso sucedió?

Romeo Vásquez: No, a nosotros nos dio la misión de coordinar todas las actividades de trasladar el aeropuerto a Palmerola, pero no la responsabilidad administrativa de fondos, lo que hacíamos era coordinar las diferentes instituciones, tanto el SANAA, como la ENEE, todo lo que tenía que ver con la aeronáutica civil...

Julieta Castellanos: ¿Pero nunca les pasó fondos?

Romeo Vásquez: Nunca pasó fondos. Solo la función de coordinación...

Eduardo Stein: General, ¿usted nos permitiría hacer una fotocopia?

Romeo Vásquez: Sí.

Michael Kergin: Tal vez con mi mal español, dijo que el presidente Zelaya lo destituye de sus funciones, ¿y eso fue el 26?

Romeo Vásquez: 24.

Michael Kergin: El 24 y si usted ya está destituido de sus funciones, ¿cómo es posible continuar a jugar un papel?

Romeo Vásquez: Porque la Corte Suprema de Justicia y la fiscalía interponen un recurso en el cual me vuelven a restituir en el puesto, dado que la causal por la que me habían destituido era también ilegal...

Michael Kergin: Eso es constitucionalmente correcto en el sentido de que...

María Zavala: Sí, una medida cautelar.

Julieta Castellanos: La noche del 25 la versión, la versión es que usted y el ministro están conviniendo al presidente que no se podía hacer la consulta y él aparentemente asume que es así, o sea, él está, es partidario de que hay que pararla...

Romeo Vásquez: El 24.

Julieta Castellanos: Él va, inclusive su destitución no se ha planteado, él baja al salón Morazán en casa presidencial y hay público y él cambia allí la versión y anuncia su destitución públicamente, ¿esa versión es correcta?

Romeo Vásquez: Sí, ya lo de la destitución me lo había dicho, pero la nota que leyó era que suspendía la consulta y que la iba a llevar a cabo después, pero cuando leyó la resolución en cadena

nacional, ya había cambiado el texto, él dijo: vamos a hacer la consulta, pero eso fue que los activistas lo convencieron. Creo yo.

Julieta Castellanos: Otra consulta, Palmerola, el presidente Zelaya sale de la base aérea y va a Palmerola, ¿estaba enterada la comandancia de la base, la Embajada de Estados Unidos?

Romeo Vásquez: No, esa base es hondureña.

Julieta Castellanos: Es hondureña, ¿pero la presencia allí de los norteamericanos y ver un avión?

Romeo Vásquez: Sí, es que, como el avión West Wind puede aterrizar sin previa autorización de los norteamericanos y además de eso el avión no hallaba qué hacer, estaba en órbita y tenía que reabastecerse de combustible.

Julieta Castellanos: ¿Es una decisión de última hora también?

Romeo Vásquez: Sí.

Julieta Castellanos: ¿Y la decisión de llevarlo a Costa Rica?

Romeo Vásquez: La decisión de llevarlo a Costa Rica, la verdad que no sé exactamente. Alguien del ambiente civil coordinó, porque nosotros no tenemos contacto con ellos por no tener Ejército, pero sí hubo una disposición civil, alguien llamó a la Fuerza Aérea: llévenlo a Costa Rica.

María Zavala: ¿De quién fue la decisión?

Romeo Vásquez: Yo no me di cuenta en ese momento; por eso asumimos la responsabilidad, porque no se quién fue el que tomó la decisión en ese momento. Por eso lo asumimos...

Julieta Castellanos: Pero, ¿el piloto sí era de ustedes, el piloto era de la Fuerza Aérea hondureña?

Romeo Vásquez: Sí.

María Zavala: Es fácil salir de acá, irse a otro país extranjero y llegar sin coordinaciones...

Romeo Vásquez: No, eso lo autorizaron ellos, lo autorizaron en Costa Rica, pero como yo no me di cuenta quién consiguió el contacto en Costa Rica, entonces por eso nosotros aceptamos la responsabilidad y es por eso que nos sometimos a la ley, porque hubo alguien que coordinó en Costa Rica y no supimos quién. Asumimos la responsabilidad...

Julieta Castellanos: ¿Y a qué hora llegó él a Costa Rica?

Romeo Vásquez: Llegó como las ocho de la mañana.

Julieta Castellanos: ¿Y llegó en pijama?

Romeo Vásquez: No, según los reportes que tengo de la gente que fue allá, él estaba en la sala, él no estaba acostado.

María Zavala: ¿No filmaron eso?

Julietta Castellanos: ¿Él estaba en la sala de la casa?

Romeo Vásquez: Es que mire, una orden que se dio tan a la carrera, era algo complejo, difícil para nosotros. No había tiempo...

María Zavala: Una orden que se dio, pero, ¿usted fue el que dio la orden?

Romeo Vásquez: No, la orden de la Corte Suprema...

María Zavala: Es cierto, la Corte Suprema ordenó que lo sacaran...

Romeo Vásquez: No, la orden que nos dieron de irlo a capturar...

María Zavala: Ustedes cumplieron la orden de la Suprema, lo capturaron, parcialmente, porque la captura de acuerdo a lo que yo leo, esto es otra cosa, esto es para el decomiso de las...

Romeo Vásquez: Por eso le digo a usted que nosotros estamos procesados, inclusive, la junta de comandantes aceptó la responsabilidad, nos procesaron por esa acción...

María Zavala: General, pero nosotros tampoco, nosotros no vamos a procesarlo, no somos la santa inquisición, lo que nosotros queremos es aclarar las cosas, es objetivamente saber qué pasó en su momento, el único que nos puede decir es usted, no podemos nosotros llevarnos ni por chismes de aquí ni acá, ni especulaciones mías, por eso le pregunto a usted, aquí la orden, le digo porque hemos tenido la diligencia todos de leer toda la documentación, por eso es que se postergaron las entrevistas para preguntarles a ustedes de manera con propiedad, aquí en esta que yo leo la primera, dice textualmente: José Manuel Zelaya es ubicado en tal sitio, entre tal hora, y dice, dice, mire: y ponerlo a la orden de la autoridad competente, por suponerlo responsable de la comisión ta, ta ta...

Romeo Vásquez: Imagínese la autoridad competente allí, verdad...

María Zavala: Claro, la autoridad competente es el juez que ordenaba...

Romeo Vásquez: Imagínese nosotros a esa hora, después que se dio la orden, nadie nos contestaba los teléfonos...

María Zavala: Perdón, acá hay otra orden donde también se dice de la captura, es más, hay un informe del juez en donde dice que llegaron y dice de inmediato, someterlo y desarmados, para evitar mayor oposición, procediendo luego a introducirse a la vivienda, y después dice: quienes lograron capturar al señor Zelaya. Perfecto, lo capturaron, quienes lo introdujeron en un vehículo llevándose del lugar, el pobre juez que lo capturó y después alguien se lo quitó y se lo llevó.

Romeo Vásquez: No, es que el que nombró un juez ejecutor es un militar...

María Zavala: Pero claro, este es el informe que da un juez...

Romeo Vásquez: Sí, el juez ejecutor nombran a un militar...

María Zavala: El juez ejecutor es el que tiene que cumplir, ¿qué se llama ejecutor? Ejecutar el mandato de la autoridad, yo le ordeno que me lo capture y me lo traiga; ella va y lo captura y me lo tiene que traer, pero resulta que fue, lo capturó y de repente alguien se lo quitó y se lo llevaron, ya, ese alguien que se lo llevó, ese ahora yo quiero saber, pues, la decisión. Usted dice que la tomó el comando de sacarlo, por cuestión de, como usted le dice, estado de necesidad, pero allí ya no me dan más, más información, que se ha visto el tema de necesidad, elaborando esa hipótesis de que ustedes tenían el temor de que ustedes manifiestan acá la vida de él, la vida de otras personas, extranjeros paramilitares, no, la operación de sacar a un presidente de la república no podía hacer una operación muy liviana, muy light, indudablemente que tenía que hacer una operación para resguardar la vida de ese señor, ¿qué hubiera pasado si hubiera muerto ese señor?

Romeo Vásquez: Por eso le digo, era la pregunta...

María Zavala: No, pero esto era un operativo de sacarlo, no puede ser un operativo tan improvisado, es por eso es que quiero la colaboración, yo pienso que lo mínimo es filmar todo como sale para garantía de la gente que lo está llevando a otro país...

Romeo Vásquez: Es que mire, decirlo así como lo dice usted es bien fácil, el problema en ese momento es estar en los zapatos de los que tienen que tomar las decisiones. Decirlo aquí es sumamente sencillo y fácil, pero en ese momento uno no está ni pensando lógicamente, porque es una situación como usted lo dice muy difícil y compleja, las decisiones que se toman son decisiones en la marcha, decisiones que tiene que ver con el deseo de hacer prevalecer la vida del ser humano, en primera instancia, porque nosotros no podemos arriesgar a ninguna persona, ya habíamos analizado que no se podía disparar contra nuestros propios soldados, ni contra ningún compatriota, mucho menos contra el expresidente...

María Zavala: No exageraron ustedes la nota, porque si lo llevaban al juez y le tomaba su declaración y ya salía y seguía siendo presidente.

Julieta Castellanos: Una pregunta. Yo he estado en un curso de defensa y de planificación estratégica y se usa mucho el escenario de la simulación, sin lugar a dudas una situación de esas era un escenario complejo, complejo, y usted, y hubo tiempo porque es que las últimas semanas fueron muy intensas, ustedes no tuvieron ejercicios, ustedes no tenían inteligencia nos ha dicho, verdad, movimiento de gente extranjera, narcotráfico, ¿ustedes hicieron algunos ejercicios, escenarios posibles, en este conflicto?

Romeo Vásquez: Fíjese que no. Confiábamos que iba a solucionarse políticamente...

Julieta Castellanos: ¿Hasta qué día ustedes tenían esa confianza?

Romeo Vásquez: Hasta el día sábado, después nosotros pensamos, bueno, si va a suceder que suceda, confiábamos en que alguna solución política podría haber aun después de la consulta, nosotros no hicimos ningún escenario, ¿por qué?, porque en primera instancia a las Fuerzas Armadas yo no la quería involucrar en problemas políticos, por eso no había ningún escenario, ejemplo de nuestro pensamiento de no involucramiento, si yo hubiera apoyado al expresidente Zelaya, de repente en este momento sería yo el segundo hombre más fuerte de Honduras, una. Dos, si nosotros hubiésemos querido involucrarnos en política, el día domingo a las seis treinta de la mañana nos hubiéramos quedado en el poder, pero las Fuerzas Armadas no estaba para meterse en política, era nuestro pensamiento. ¡No meternos en política!

Julieta Castellanos: Otra pregunta. Digamos que se fueron sumando, se fueron sumando sectores, con opinión y con peso, que pudieron llamarse grupos de presión, grupos de poder, fue un proceso ascendente este, los evangélicos por un lado, la UCD, la iglesia, lo que el presidente, el expresidente llamaba los poderes fácticos...

Romeo Vásquez: Sí.

María Zavala: ¿Ustedes sintieron esa presión de los poderes, usted recibía visitas, llamadas, llamándolo a cumplir su papel de defender la patria?, ¿de quiénes?

Romeo Vásquez: No, los insultos que recibía por los medios de comunicación y de todos los sectores, porque no nos pronunciamos ni a favor ni en contra, sino simplemente nos llamamos al silencio o simplemente a decir que éramos respetuosos de la ley, eso era estrategia militar en ese contexto, es decir, nosotros para qué nos vamos a meter. Mi instrucción era, no nos metamos en un problema que es netamente político.

Julieta Castellanos: Pero hay un momento que entran los oficiales en retiro, los oficiales en retiro estaban en el olvido, prácticamente porque no tenían... tal vez se miraban para el club, más el club social, pero no tenían visibilidad y empiezan a ir a programas de televisión y a tener opinión en contra de la consulta y en contra del papel de las Fuerzas Armadas, ¿ustedes sintieron presiones de la iglesia, de la Iglesia Católica?

Romeo Vásquez: No, nosotros lo que sabíamos era que casi todos los sectores estaban en contra de lo que él estaba haciendo. Lo sabíamos, mirábamos y escuchábamos por los medios de comunicación las opiniones de cada quien, que casi todos estaban en contra, más bien nosotros, lo que buscamos era que le dieran al expresidente una salida, en vez de estar en contra, como yo lo dije en un principio, hasta al peor guerrillero nosotros en la estrategia militar le buscamos una salida y mirábamos que había un encerramiento completo de la mayor parte de los sectores de la sociedad, entonces eso nos ponía entre la espada y la pared, al no encontrar la manera de que le dieran una salida a él. La misión nuestra no era quitar al presidente, sino que era hacer que llegara al 27 de enero, esa era la misión nuestra como institución, permitir la alternabilidad...

Julieta Castellanos: ¿Qué rango tenía el oficial que ejecuta la captura?

Romeo Vásquez: Teniente coronel, habían supervisores arriba de este grado, pero es un teniente coronel quien ejecuta la captura, el que hace el informe allí. Esto es sumamente doloroso, no es

fácil para mí estar contando esta historia, algo sumamente duro que se relaciona con aspectos de la orden del juez que teníamos que cumplir, pero también tenía que ver con aspectos afectivos de amistad, esto no es fácil. Nada fácil.

Julieta Castellanos: Y los momentos, bueno, ya el presidente se fue, volvió a entrar, ¿saben ustedes por dónde entró el presidente?

Romeo Vásquez: No sabemos por donde entró, hay varias hipótesis, pero no sabemos exactamente...

Julieta Castellanos: Y los momentos de negociación en Costa Rica, ¿ustedes sintieron que deberían ser parte de la negociación?

Romeo Vásquez: No, porque nosotros inmediatamente nos replegamos, porque fue una orden que dieron los mismos civiles y traspasamos la responsabilidad a quienes nos habían dado la orden, por eso fue que no salimos a dar ninguna declaración el día domingo, sino que, como le dijera antes, le regresamos la responsabilidad a quienes nos habían mandado, que fue a la Corte Suprema de Justicia, a ellos les regresamos la responsabilidad, después fueron los dos Poderes del Estado los que asumieron la responsabilidad del control y manejo político del país, incluso manejo nuestro, porque nos ordenaron pasar en apoyo a la Policía Nacional.

Eduardo Stein: General, hay tres temas que muy probablemente, como le dije al principio de la conversación, cuando tengamos todo esto reconstruido en detalle, de repente vamos a tener que volver a molestarlo, uno: la orden de detención del presidente, es dada la noche del 27, en cambio la orden de decomisar todo el material de la consulta, según en vi en la nota, es del día 26...

Romeo Vásquez: Pero la recibimos el 27, también en la noche.

Eduardo Stein: O sea, como fuerza de seguridad ejecutora de las instrucciones de los juzgados, usted recibe las dos órdenes...

Romeo Vásquez: En el mismo momento...

Eduardo Stein: Esto es para nosotros muy importante, porque quiere decir que ya por su parte la Corte Suprema de Justicia estaba tomando acciones para impedir a como diera lugar la consulta, que el presidente quería llevar a cabo a como diera lugar; por su parte también el Congreso, por lo que hemos conocido, aunque conoce de manera oficial, un informe que pidiera el 25, hasta la sesión del día 28 de hecho, de hecho, pues ya habían discutido decisiones digamos muy rotundas sobre lo que había sobre venir, prácticamente el día 28, nada más que formalizan algo que ya las fuerzas políticas venían discutiendo esos días antes y le hago estos comentarios porque en algún momento, el presidente Arias tiene que haber aceptado recibir el vuelo, porque él dijo públicamente, que él se enteró ya cuando estaba el avión aterrizando en el aeropuerto...

Romeo Vásquez: Alguien llamó, algunos dicen que fue el abogado Ortez Colindres, otros dicen que no, no estoy seguro.

Eduardo Stein: Yo le digo lo que ha sido mi experiencia de la región y también experiencia de Gobierno, estos temas no se deciden sin la autoridad presidencial, o sea que el presidente costarricense tiene que haber sido enterado de la situación y tiene que haber dicho bueno, está bien, que baje, aunque no públicamente, él dijo que fue el viceministro de Seguridad...

Julieta Castellanos: ¿Quién lo habrá llamado al presidente Arias?

Eduardo Stein: Eso se debe haber negociado telefónicamente en horas de la mañana. Y media vez hecho así, ¿quién estaba como autoridad civil a cargo de la situación en el Congreso?

Romeo Vásquez: ¿Quién estaba a cargo? La orden de quien la recibimos es del presidente de la Corte, pero creemos que ellos estaban en comunicación...

Eduardo Stein: ¿El presidente de la Corte y el presidente del Congreso?

Julieta Castellanos: Y el fiscal.

Eduardo Stein: El fiscal Rubí.

Julieta Castellanos: Sí.

Eduardo Stein: Realmente el vacío de poder que se da es unas horas, hasta que la sesión de la tarde de ese mismo domingo el Congreso nombra al señor Micheletti.

Romeo Vásquez: Bueno, nosotros reportamos lo más rápido que pudimos que cumplimos la misión, nos salimos y nos replegamos, por eso le repito, no dimos ninguna declaración, nos reportamos con quien nos había mandado a cumplir la orden.

Eduardo Stein: ¿Y en qué momento ustedes asumen una responsabilidad colectiva como comandantes para ser sometidos a alguna indagatoria o...?

Romeo Vásquez: Cuando nos acusa la fiscalía.

Eduardo Stein: O sea, el propio Ministerio Público formaliza...

Romeo Vásquez: Nos acusa la fiscalía, entonces nosotros dijimos, ni modo, presentémonos a los juzgados...

Julieta Castellanos: ¿La Fiscalía de lo Constitucional?

Romeo Vásquez: Sí, ellos nos acusaron, nosotros asumimos la responsabilidad por la sacada del expresidente Zelaya...

Eduardo Stein: ¿Es una fiscalía del Ministerio Público?

Julieta Castellanos: Sí, claro.

María Zavala: Pero allí había habido abuso de autoridad e incumplimiento de orden también...

Romeo Vásquez: Sí, porque todavía estábamos procesados...

Eduardo Stein: ¿Y el proceso sigue, no ha terminado todavía?

Romeo Vásquez: No, no ha terminado todavía.

María Zavala: ¿Allí no les ha sobreesido a ustedes?

Romeo Vásquez: No, estamos en apelación.

María Zavala: Todavía no resuelven esa... porque había dicho de que sí, que validan el estado de necesidad que ustedes aducen...

Romeo Vásquez: Pero todavía estamos en apelación.

María Zavala: En apelación.

Romeo Vásquez: No, si nosotros todavía estamos procesados, hay mucha preocupación de parte nuestra por eso.

Eduardo Stein: Un tema todavía más, si se quiere jabonoso, resbaloso, pero, como el presidente Zelaya va a dar a Costa Rica y en los días subsiguientes había reunión de presidentes en Nicaragua, se convierte inmediatamente en un escenario político regional, en donde, bueno, las decisiones sucesivas de aislamiento de condena del régimen interino del presidente Micheletti, son casi inmediatas, en el caso de la OEA, en el caso del SICA, que lleva al cierre de fronteras, tengo entendido que Nicaragua y Guatemala, así como El Salvador cerraron las fronteras y que después, ante los costos enormes al comercio, reabrieron unos días más tarde, pero, ¿hubo alguna situación de tipo militar o de seguridad de los otros países que los afectara a ustedes como Fuerzas Armadas hondureñas?

Romeo Vásquez: No, ninguno, todos ellos fueron muy prudentes y no hubo ninguna mala relación, siempre hubo comunicación con los países vecinos, en el ámbito militar la comunicación se mantuvo siempre, inclusive tuvimos reuniones con gente de ellos para buscar bajar la tensión, lo que buscábamos a toda costa era evitar muertos, bajábamos la tensión con ellos, hubo mucha gente de El Salvador que andaban botando las torres eléctricas aquí, entonces les pedíamos el apoyo para bajar las tensiones.

Julieta Castellanos: Una pregunta. Las negociaciones en Costa Rica comienzan y comienza el grupo Zelaya y el grupo Micheletti, los dos equipos, para nada asomaban los militares, pese que habían sido actores visibles del día 28, ¿tuvieron ustedes alguna preocupación que los políticos se arreglaran y ustedes quedaran al margen de esos arreglos, y por algunas instancia ustedes hicieron sentir sus demandas con esos arreglos?

Romeo Vásquez: No, fíjese que... nosotros siempre hemos estado claros en esto, que al final de la crisis normalmente siempre sacrifican a los militares, ellos nos utilizan y después nos sacrifican, eso es lo que sucedió en la década de los 80, igual; por eso teníamos el cuidado de que cada soldado anduviera su cartilla de derechos humanos en su bolsa, porque de hecho al final, la crisis aunque no fuera militar, sino política, nos terminarían culpando, por eso es que trasladamos de inmediato la responsabilidad a ellos y que todas las decisiones las tomaran en consejo de ministros, porque le repito, fue una situación política, no militar; si nosotros nos hubiéramos quedado solos resolviendo el problema, aun con las lecciones aprendidas en la década de los ochenta, considerábamos que no hubiera pasado lo mismo que le pasó al general Álvarez Martínez, quien se quedó con la responsabilidad de querer resolver los problemas del país, existiendo muchos problemas para la institución y muchos militares terminaron presos o prófugos, entonces nosotros teníamos que tener mucho cuidado en ese aspecto.

Julieta Castellanos: Hay un episodio del 25 de enero, cuando se elegía los magistrados de la Corte Suprema, hemos recibido testimonio que el presidente Zelaya quería un cargo de un puesto de la presidencia, de alguien que no iba en la lista de las nominaciones y que allí el Congreso rodeado, inclusive, por efectivos de las Fuerzas Armadas.

Romeo Vásquez: No, eso no es cierto.

Julieta Castellanos: ¿Ustedes participaban esa noche?

Romeo Vásquez: No, eso no es cierto, mire, allí sí podíamos nosotros decir que no, porque el expresidente Zelaya ni tan siquiera nos llamó ese día, no tuvimos comunicación con él porque la situación era política y él la estaba manejando políticamente, más bien lo que hice fue reunir a la junta de comandantes para que no recibieran información y que no los estuvieran poniendo nerviosos, recibiendo llamadas de unos y otros relacionados con el ambiente político.

Julieta Castellanos: El presidente del Congreso, no, el Congreso Nacional nos remitió toda esa información y una ONG nos remitió los videos de esa noche, no los hemos visto, pero en el informe que nos dan dice que sí estaba rodeado el Congreso.

Romeo Vásquez: Sí, pero fue a pedido del Congreso. Constitucionalmente se establece que las Fuerzas Armadas deben darle seguridad a los Poderes del Estado en su instalación. Pero era una fuerza mínima.

Julieta Castellanos: O sea que, ¿se los pidió el Congreso entonces que los protegieran?

Romeo Vásquez: Sí, sí.

Julieta Castellanos: ¿No fue Zelaya?

Romeo Vásquez: No, de ninguna manera, en eso yo sería injusto en decir eso, no recibí ninguna llamada de él.

Julieta Castellanos: ¿La petición vendría entonces de Micheletti?

Romeo Vásquez: Sí.

Julieta Castellanos: Porque lo vamos a ver el lunes.

Romeo Vásquez: Yo creo que sí.

Julieta Castellanos: Porque le vamos a preguntar.

Romeo Vásquez: Porque era una obligación, siempre que había un riesgo en el Congreso, pero no hubo ninguno.

Julieta Castellanos: ¿En qué otro momento les pidió Micheletti que hubiera presencia?

Romeo Vásquez: Cuando un grupo de manifestantes los encerraron, creo que eran maestros, los que encerraron al Congreso, varias veces nos mandó por escrito la solicitud...

Julieta Castellanos: ¿De Hondutel? ¿El sindicato de Hondutel?

Romeo Vásquez: No sé quien, no me acuerdo, una noche los encerraron, estaban muy molestos, no los dejaban salir, entonces pidió resguardo permanente a las Fuerzas Armadas...

Eduardo Stein: ¿La huelga de fiscales?

Romeo Vásquez: cuando habían manifestaciones, él pedía por escrito que las Fuerzas Armadas resguardaran las instalaciones del Congreso, normalmente se enviaban unos 20 soldados en apoyo a la Policía; la noche del 25 de enero, ellos en el Congreso tenían la elección de los magistrados, los soldados en su mayoría andaban francos. Total de que no había ninguna acción de tipo militar, ni nada parecido.

Michael Kergin: Los veces fue diferencia entre el 25 de enero, si entiendo bien sigue y para el 25 de enero un acto, un evento militar, no es cierto, que habían militares que estaban...

Romeo Vásquez: Fíjese que no me acuerdo si habían militares o no, pero la verdad es que no me acuerdo si habían.

Julieta Castellanos: A nosotros hay...

Eduardo Stein: El Congreso dice que en la noche...

Romeo Vásquez: Sí, pero no me acuerdo...

Eduardo Stein: Además de las policías que habían llegado en la tarde...

Romeo Vásquez: Pero, como aquí estamos hablando con la verdad, no hubo ninguna disposición del Gobierno de que nosotros fuéramos hacer nada en contra del Congreso Nacional, eso sí. Yo lo aseguro, estamos hablando de la verdad.

Julieta Castellanos: Porque lo que se nos han dicho, de otros testimonios, es que hubo amenazas de disolución y estaban abajo policías y militares y hay videos que registran esa presencia.

Romeo Vásquez: Sí, pero si habían no sería con el propósito de disolución del Congreso, sobre todo utilizándonos a nosotros, a mí me llamaron muchos políticos. Yo les dije: eso es un problema político, resuélvanlo ustedes, no nos metan a nosotros; y así fue entonces ellos se pusieron de acuerdo, pero no había ninguna acción de fuerza, lo que pasó, según tengo entendido, hubo varios de los ministros del expresidente Zelaya que fueron a decirles: bueno, si no se resuelven vamos a darles golpe de Estado, pero fue amenazas habladas...

Julieta Castellanos: Y entre ustedes del Estado Mayor, ¿cómo miraban la relación del presidente Zelaya con Hugo Chávez, Correa, Morales?

Romeo Vásquez: Pues, fíjese que como yo le dije a ustedes, nosotros empezamos a estudiar el fenómeno que se estaba dando en América Latina, lo mirábamos como una relación normal, dado que en varios países de América y en los países vecinos, los Gobiernos que habían llegado, eran Gobiernos de izquierda, allí está: Nicaragua, El Salvador y en Guatemala, a través de un movimiento de tinte socialista, lo mirábamos como un fenómeno natural, veíamos como los ejércitos sobreviven a cualquier sistema que hubiera, ya sea de derecha o de izquierda, en los países de América del Sur o como sucede en El Salvador y Nicaragua, no lo mirábamos como un riesgo militar, sino que lo mirábamos como una situación normal. El fenómeno que está sucediendo en América Latina, donde los pueblos buscan soluciones en diferentes grupos políticos, lo mirábamos normal...

Julieta Castellanos: Y las Fuerzas Armadas acompañaban a la Policía en las marchas, en la resistencia, o sea, participaban activamente en la represión, ¿las Fuerzas Armadas estuvieron?

Romeo Vásquez: Bueno, mire, en las Fuerzas Armadas la orden que teníamos del presidente Micheletti era estar en apoyo a la Policía, ya el mando no era nuestro, sino que en apoyo al centro de operaciones de la Policía, ellos dirigían las operaciones, la nuestra era una misión netamente de apoyo.

Julieta Castellanos: ¿El CORE?

Romeo Vásquez: Sí, era una misión netamente de apoyo, ya nosotros pasábamos a un segundo plano.

Julieta Castellanos: ¿Ellos llevaban la dirección del control social y las Fuerzas Armadas entraban?

Romeo Vásquez: En apoyo a ellos.

Eduardo Stein: Yo quisiera volver a un aspecto que usted mencionó de la presencia de salvadoreños, cubanos, venezolanos, nicaragüenses, ecuatorianos, eso sí me llamó la atención, que había gente de Ecuador.

Romeo Vásquez: De todo había aquí.

Eduardo Stein: ¿Brinda facilidades la Fuerza Aérea para que usen las bases para sacar de aquí en una los salvadoreños no?

Romeo Vásquez: En una reunión, que tal vez quisiera que no se mencionara, cuando nosotros tuvimos la información de inteligencia que había gente de El Salvador que estaba aquí causando algunos problemas, entonces, tuvimos una reunión en el ámbito de lo privado con el ministro de Defensa de El Salvador y los jefes militares, y nos reunimos para pedirles a ellos la colaboración de que nos ayudaran a tratar de bajar la tensión aquí, porque nosotros mirábamos que había una situación que afectaba la seguridad nacional y queríamos evitar los muertos a toda costa, entonces ellos fueron muy buenos en ese aspecto y dijeron los vamos a ayudar. Inclusive mucha gente que estaba aquí los mandaron a traer en un avión militar de ellos.

Eduardo Stein: Pero, ¿esto fue después que Zelaya?

Romeo Vásquez: Sí, después del 28.

Eduardo Stein: En ese mismo camino de temas, hay un momento en donde el expresidente Zelaya parecía más mediáticamente que real, hace un amago de cruzarse la frontera de territorio nicaragüense a territorio hondureño, y se estimaba que iba a ver una concentración de simpatizantes de muchos miles de personas, que al final por lo que hemos visto, no fue tan masiva como se habría anticipado, pero allí también había gente en el territorio hondureño que habían venido de otros países a ayudar en la organización de...

Romeo Vásquez: Sí, ellos organizaban las marchas. Imagínese la estrategia que usaban, era sumamente peligrosa, utilizaban petardos para asustar a los policías y a los soldados, si usted ve los videos que saca Canal 36, verá el montón de humo que sale, las balas no producen humo, este lo producían los cohetes que usaban para tratar de asustar, eso era bastante peligroso, considerábamos que andaban buscando mártires.

Eduardo Stein: O sea que las fuerzas de seguridad reaccionaran contestando...

Romeo Vásquez: Por eso había que tener un control y una disciplina fuerte, todos los días para evitar eso, porque las bombas de pólvora y petardos que lanzaban eran fuertes y utilizaban bombas molotov preparadas con gasolina, mucha de la gente andaba también armada en esas manifestaciones con pistolas, más que todo la gente que venía de Olancho, venían con armas, pistolas, fusiles y con subametralladoras, uzis...

Julietta Castellanos: ¿Qué tanta gente de Olancho está involucrada?

Romeo Vásquez: Según información de inteligencia, bastantes, sobre todo los de seguridad y los que del sindicato de la ENA. Los que incendiaron Popeye y al bus eran supuestamente de esa institución.

Julieta Castellanos: ¿Los de la ENA?

Romeo Vásquez: Esos que andaban allí fueron supuestamente los que lo incendiaron y ese día supuestamente los manifestantes iban incendiar al Mall Las Cascadas y por una acción policial les quitaron los Molotov que llevaban, porque sino lo iban a incendiar.

Eduardo Stein: Posteriormente cuando el expresidente se mete a la Embajada de Brasil, hay digamos, como una tarima, con luces y parlantes que se monta en la calle, yo pude visitar la Embajada como parte de una misión del Centro Carter que nos pidió venir a establecer una evaluación in situ, eh, ¿ese tipo digamos de decisión quién la tomaba?

Romeo Vásquez: No eran decisiones nuestras, porque nosotros estábamos en apoyo a la Policía Nacional, me imagino que era para mantener alumbrado el sector, pero ya no era decisión militar, sino policial.

Eduardo Stein: O sea, ¿que esa habría sido una decisión, en todo caso, ejecutada por la Policía?

Romeo Vásquez: Sí, para mantener, me imagino, la observación, la vigilancia, son acciones netamente policiales.

Eduardo Stein: Se lo comento, general, porque es casi idéntico a lo que le hicieron al general Noriega cuando se metió a la Nunciatura de Panamá, los norteamericanos pusieron unas enormes bocinas y ponían música de rock 24 horas, porque sabían que a Noriega no le gustaba esa música, el rock, curiosamente; pero hay en todo esto una, un trabajo de comunicación internacional, extraordinariamente eficaz y disciplinado de parte de Telesur, Unasur, que a nosotros nos sorprendió porque era un tema multinacional, incluso, logrando conexiones en vuelo a los aviones que intentaron aterrizar aquí, transmitiendo en vivo, todo este tipo de que fue en el fondo también parte de todo el aislamiento que Honduras sufrió como consecuencia de la crisis del 28. En este sentido, tal vez lo que le voy a preguntar no tenga una respuesta fácil, pero se especuló mucho que desde Nicaragua, en particular, estaban apoyando todo este esfuerzo interno en Honduras de soporte a Zelaya y a su retorno, pero nosotros nunca pudimos realmente encontrar ninguna evidencia concreta de que eso estuviera siendo así, más bien pareciera como que el Gobierno de Nicaragua o no sé si el Ejército nicaragüense, asumió una cautela muy especial de que se no se vieran involucrados y los militares nicaragüenses o fuerzas de seguridad nicaragüense, ¿nada de eso?

Romeo Vásquez: Bueno, quien planificaba todo en Nicaragua era el agregado militar de Venezuela en Nicaragua, era un general que estaba allí, un contraalmirante, y la planificación inclusive para el ingreso del expresidente Zelaya aquí en Honduras, la hizo él, según los sistemas de inteligencia...

Julieta Castellanos: ¿Y por dónde entró?

Romeo Vásquez: Mire, lo último que sé, a mí me mandaron el plan a mi oficina, decían que él iba a entrar el día del cumpleaños. Entonces yo creía que el expresidente no iba a venir, me reportan que el día sábado estaba en El Salvador, en Comalapa, allí le perdimos la pista, supuestamente en avión iba para Guatemala y se vino por tierra. Supuestamente entró por tierra y con el vehículo de una de las diputadas del PARLACEN, pero no estábamos seguros de eso.

Julieta Castellanos: Nosotros tenemos información de por donde entró, solo queremos confirmar.

Romeo Vásquez: No, pero no sé exactamente por donde entró, según una de las fuentes había entrado por Pasamonos y otros decían que por Agua Caliente, Guatemala.

Julieta Castellanos: ¿Pasamonos, en Guatemala?

Romeo Vásquez: No allí en El Salvador, puede ser; la otra hipótesis es que él entró por Guatemala, pero a eso nosotros no le dimos seguimiento, porque no había necesidad de investigar. ¿Para qué?, ya estaba adentro.

Eduardo Stein: No sé si hubiera alguna otra...

Michael Kergin: Solamente una. Durante la crisis del 28, y tal vez después, había mucha comunicación entre las Fuerzas Armadas hondureñas y los militares norteamericanos, porque sé que había entrenamiento antes y buenas relaciones entre los dos Fuerzas Armadas, con muy buena razón, pero, ¿había comunicación o había influencia norteamericana en todo eso?

Romeo Vásquez: No, ellos suspendieron la comunicación con nosotros, recibieron instrucciones de Estados Unidos de suspender la comunicación. No tuvimos ninguna.

Michael Kergin: ¿Durante el 28?

Romeo Vásquez: Durante el 28 no, antes del 28 sí, ellos estuvieron tratando de ayudar a resolver la crisis, a que no se llegara a ella, inclusive el día jueves que nosotros buscamos que no inhabilitaran al expresidente en el Congreso Nacional, hablé con el embajador de Estados Unidos para que nos ayudara en ese contexto.

Julieta Castellanos: General, una consulta...

Romeo Vásquez: Y nos ayudó.

Julieta Castellanos: ¿Doña Xiomara estaba en Catacamas?

Romeo Vásquez: Sí, creo que estaba en Catacamas.

Julieta Castellanos: ¿Quién la trae a ella?

Romeo Vásquez: Creo que alguien de la Embajada Americana.

Michael Kergin: ¿Y después del 28 usted dice que suspendió comunicación con...?

Romeo Vásquez: Sí, ellos no se comunicaban con nosotros, tenían órdenes de no comunicarse con nosotros.

Michael Kergin: ¿Y eso duró, durante todo...?

Romeo Vásquez: Sí, casi todo... hasta después de las elecciones. Pero el trabajo que hizo el embajador para buscarle solución a la crisis fue muy bueno, él buscaba por todos lados ayudar y fue difícil, así como fue difícil para nosotros también resolver esa crisis, él no era entendido por algunos sectores de la sociedad, pero trabajó fuertemente en ayudar a resolver la situación, estaba igual de preocupado, como nosotros, porque cada día que avanzaba la crisis había la probabilidad de que hubiesen muertos, eso era una preocupación constante...

Julieta Castellanos: En su apreciación de este proceso, además de los medios de comunicación que se miraban que contribuían a la crispación, ¿qué otros sectores identificaban ustedes que contribuían a la crispación...?

Romeo Vásquez: Pues, mire, aquí había de todo, estaban los partidos políticos, las organizaciones, se puede decir religiosas, el Congreso Nacional, la fiscalía, los mismos líderes del Partido Liberal, todos estaban en contra de eso, también los generadores de opinión, la gente que participó en la formulación de la Constitución en 1982, los exconstituyentes, había bastante presión, la UCD, que se organizó aglutinando a grandes sectores de la clase media baja, la clase media media, la clase media alta y muchas organizaciones campesinas, y organizaciones gremiales, o sea que era demasiada gente en contra, nosotros los contabilizábamos y yo se lo decía al expresidente en las oportunidades que hable con él, que era muy poca gente que lo estaba apoyando.

Julieta Castellanos: ¿Ustedes hicieron un mapa de poder, porque ese un escenario que estaba?

Romeo Vásquez: Sí, lo hicimos y le dijimos al expresidente, mire presidente, es muy poca la gente que lo está apoyando en esto. Nosotros contabilizamos en el momento más crítico, los ministros anduvieron recogiendo firmas, unas 37 mil personas a nivel nacional.

Julieta Castellanos: ¿Las firmas que contabilizaron? Yo, una pregunta que se me estaba quedando, se dijo que las urnas tenían papeletas ya, las que estaban en la Fuerza Aérea y que ustedes las vaciaron para que los fiscales cuándo fueran a la acción del decomiso no las encontraran.

Romeo Vásquez: No fue así, las papeletas estaban aparte y las cajas aparte, la misión que ellos tenían, según los sistemas de inteligencia, es que en el momento que las iban a llenar de papeletas era el día domingo en la madrugada, en los hoteles, las iban a marcar y después iban a tomar fotografías de algunos sectores donde existieran filas de gente, como usted lo dijo, la gente de inteligencia de ellos, hacía escenas, por ejemplo, Telesur hacía escenas y las editaba como películas, yo me acuerdo, disculpándome, porque me causó mucho dolor, que no quiero ni recordarlo, cuando a usted la golpearon en la universidad, treinta segundos después estaba apareciendo en todo el mundo, ¿se acuerda cuando llegaron a la universidad...?

Julieta Castellanos: Sí.

Romeo Vásquez: Sí, entonces, de todo eso formaban escenas y esas escenas las pasaban a todo el mundo...

María Zavala: Editaban.

Romeo Vásquez: Editaban una escena aquí, una escena allá, eso lo sabíamos nosotros, pero como no teníamos problemas de índole ideológico, nos reuníamos con muchos líderes de ellos, un poco a escondidas para bajar la tensión a la crisis; entre ellos, con los que tenían mayor poder de convocatoria, como el señor Alegría, les decíamos: miren, esto no es un problema de índole ideológico, es un problema de índole legal que se dio y tenemos que bajar el conflicto, porque en lo que va a terminar es enfrentando a los hondureños y va a haber muertos. Siempre estuvimos tratando de bajar la intensidad del conflicto.

Eduardo Stein: Un elemento de detalle, general, al mundo político y más conservador del país y en general la clase media y a los sectores más adinerados del país, les causó mucho temor el conjunto de símbolos públicos, de escenas, comunicados durante la visita del presidente Chávez a Honduras, lo hemos recogido de diferentes orígenes, pero una situación como esa, digamos son los cuerpos de seguridad locales los que le dan seguridad a un jefe de Estado que viene de visita, aunque lo que yo vi en Bolivia, es que el propio presidente Chávez llevaba una gran cantidad de seguridad venezolana propia, ¿en ese sentido las Fuerzas Armadas de Honduras fueron requeridas a brindarle seguridad?

General Romeo Vásquez: Sí, recuerde, tal y como les dije antes, la relación que existió con el expresidente Zelaya era muy buena, él confiaba misiones muy delicadas a las Fuerzas Armadas; en este caso, cuando el presidente Chávez vino, él ordenó de que nosotros le diéramos una excelente seguridad, vinieron unos pocos de ellos también y le dimos seguridad, en la ruta hasta la presidencial y luego hasta que se fue, así que las Fuerzas Armadas estuvo involucrada en la seguridad.

Eduardo Stein: En un acto de masas como el que se tuvo, en donde estuvieron en público, ¿cómo se organiza una cosa así, ustedes tuvieron entonces que asegurar perímetros?

Romeo Vásquez: Sí, la reunión fue aquí en la Plaza de la Democracia que está enfrente de la casa presidencial, la gente que estaba allí eran simpatizantes del expresidente Zelaya, muchos vinieron del interior del país, habiendo mucha seguridad, por lo que no hubo ningún peligro para el presidente.

Eduardo Stein: ¿Pero tuvieron que usar arcos detectores de metales para que la gente se metiera o no?

Romeo Vásquez: No, registro normal, no había ningún indicio de peligro, cuando los indicios de inteligencias eran fuertes y nos decían que podrían haber muchos muertos, sí, pero en este caso no había ninguno, por lo tanto son menos las medidas que se toman.

Eduardo Stein: Pues, yo no sé si hubiera alguna otra pregunta, si...

María Zavala: No, yo no soy mala.

Romeo Vásquez: No estoy viéndola así...

María Zavala: No yo no tengo preguntas, yo sé que no me va a decir la verdad.

Romeo Vásquez: Sí, le he dicho la verdad, es que no sabemos a ciencia cierta quién llamó a Costa Rica, fue un momento de mucha confusión...

María Zavala: ¡Un general!

Romeo Vásquez: Sabe quién le puede decir realmente quien llamó a Costa Rica, el mismo canciller de Costa Rica, él les puede decir.

Eduardo Stein: Stagno.

Romeo Vásquez: Él les puede decir, es que yo no quisiera decir algo, que yo no puedo asegurar, lo que le puedo asegurar es lo que yo sé.

María Zavala: Entonces, ¿falló la inteligencia de Honduras?

Romeo Vásquez: Es que en ese momento era mucha tensión, mire, yo andaba también nervioso. Uno es militar, pero también ser humano...

María Zavala: Fíjese general, usted en realidad... a uno, como se dice en mi patria, así como nunca, cumplidor de la Constitución, cumplidor de la resolución judicial, pero a medias, una falla, una falla que ha ocasionado muertes...

Romeo Vásquez: ¿Cuál?

María Zavala: ¡Muertes!

Romeo Vásquez: No, más bien fue al revés...

María Zavala: Una falla que ha ocasionado más pobreza, una falla que ha ocasionado todo un problema externo, allí, ya no...

Eduardo Stein: Yo allí no estoy de acuerdo contigo María, pero lo vamos a conversar.

Jorge Omar Casco: Dos preguntas, disculpen un compromiso previo que tenía antes de uno de estos conflictos que realmente dan, no pude estar para la hora señalada, si es posible que algunas de las cuestiones que voy a preguntar ya han sido contestadas. Leyendo el acta del juez ejecutor, el que se encargó de la práctica del de la captura, que establece que hay un punto, no identifica una de las actividades que normalmente se revisan por parte de la Policía, de la fiscalía en este caso, pues es el juez ejecutor nombrado por la Corte Suprema de Justicia y es mi pregunta, ¿si hubo algún video del momento en que fue capturado el expresidente Zelaya? Luego, segundo, si no lo hubo, ¿cómo fue la situación, se resistió el expresidente, prestó su cooperación, como iba vestido?, ¿fue golpeado? Y tercero, me pregunto que en los análisis que naturalmente ha de tener la institución armada que puede colegir usted, respecto de la situación geopolítica de Honduras, qué intereses concurren en

la región, ya sea para influir en el proceso de la sociedad hondureña de alguna manera, grupos o países o alianzas que, que vengan a fortalecer el sistema democrático no, eso una visión, sabiendo pues que las Fuerzas Armadas, naturalmente, tienen grupos de pensadores y analistas que ven esta situación geopolítica, esas son mis tres primeras preguntas.

Romeo Vásquez: ¡Bueno! En la primera, el presidente no puso ninguna resistencia, él estaba en la sala, haciendo una llamada telefónica, no estaba en pijama, estaba con ropa normal casual, según el informe que me pasan a mí la gente que llegó allí.

Jorge Omar Casco: ¿Estaba vestido?

Romeo Vásquez: Estaba vestido.

Michael Kergin: ¿No estaba en pijama?

Romeo Vásquez: No estaba en pijama, estaba en la sala, solo pidió que le autorizaran a recoger el maletín de mano, llevó su maletín de mano...

Jorge Omar Casco: ¿Llevó su maletín de mano?

Romeo Vásquez: Sí, entonces él pidió eso nada más, pero no hubo ninguna resistencia.

Jorge Omar Casco: ¿Ni fue golpeado?

Romeo Vásquez: Nada de eso, no había ninguna orden en ese sentido.

Jorge Omar Casco: Sino que acompañó voluntariamente.

Romeo Vásquez: Sí, voluntariamente, no hubo nada de fuerza, porque la orden era casualmente esa, que él no debía sufrir ninguna acción de violencia, porque, recuerde que había un afecto de por medio para él. Dos, en lo que refiere al ámbito geopolítico, sí habían muchas apreciaciones que se venían dando y yo les comente a ellos antes que usted viniera, que nosotros mandamos a nuestros oficiales a prepararse en la Universidad de la Defensa de Honduras y con la Universidad de El Salvador, de Argentina, para que sacaran una maestría y que entendieran el fenómeno que estaba sucediendo en América Latina; entonces en un principio con el expresidente nosotros lo comentábamos, porque viajábamos mucho en avión y en helicóptero, conversábamos de que el país no tenía dinero y necesitaba el apoyo, y que no importaba de donde viniera, en ese momento ese apoyo lo estaba ofreciendo América del Sur, primero con PETROCARIBE y después, directamente el Gobierno de Venezuela, él decía: Chávez no nos está pidiendo nada, pero en el análisis que hacíamos nosotros era que Chávez probablemente lo miraba como una oportunidad para influenciar con su idea geopolítica estratégica, dada la ubicación geográfica del país, inclusive el control de la base militar de Palmerola, también la considerábamos dentro de esas posibilidades, influenciando para el retiro de los militares norteamericanos que permanecen en ella.

Jorge Omar Casco: Tuvo que influir, por ejemplo, el presidente de Nicaragua, porque recuerdo en las informaciones de prensa, porque hubo una visita del presidente después del problema del

avión de Taca que se estrelló, y al día siguiente de esto, parece ser que comenzó una propuesta del presidente Zelaya, en este punto de Palmerola, ¿habría algún interés, alguna posición del presidente de...?

Romeo Vásquez: Según el análisis que hacíamos en ese momento, el expresidente Zelaya sí estaba interesado en crear una terminal aérea en Palmerola, él me ordenó que lo apoyara en el traslado del aeropuerto para allá, lo difícil es que la orden era que construyéramos la terminal en el lado este de la pista, precisamente en áreas donde están instalados los servicios de radar de los militares norteamericanos. Yo le decía al expresidente que nos autorizara cruzar la pista y que él tendría en seis meses una terminal, o sea en el lado oeste de la pista, allí no existía ningún obstáculo, nosotros podíamos construir una terminal, pero él estaba empeinado que fuera en el lado donde estaban los americanos, entonces la idea nuestra era que si nos autorizaba construir en ese lado, los mismos norteamericanos nos ayudarían, porque ellos tienen mucha inversión y me decían que para quitar y trasladar los radares necesitaban por lo menos unos 30 millones de dólares y el año fiscal de ellos estaba finalizando y necesitaban presupuestarlo en el siguiente año fiscal.

Jorge Omar Casco: ¿Hay dos pistas pavimentadas o hay una sola allí, general?

Romeo Vásquez: Una sola.

Jorge Omar Casco: Una sola.

Romeo Vásquez: En Toncontín, usted puede observar que la base militar está a un lado y el aeropuerto está al otro lado, de igual forma en Palmerola le podíamos coordinar que le construyeran una terminal rápidamente, incluso había apoyo de todas las instituciones de Gobierno involucradas, en ese entonces había mucha presión de diferentes sectores de la sociedad capitalina para que abriera el Aeropuerto de Toncontín, y siendo yo conocedor de las dificultades que habían para construir la terminal en Palmerola, le dije al expresidente lo siguiente: presidente, mire, yo creo que el líder inteligente adapta sus planes a las circunstancias y nunca trata de crear circunstancias para favorecer sus planes, si usted sabe que rápidamente no va poder construir las facilidades en Palmerola, dígame a la gente que va a abrir Toncontín y que después, cuando termine Palmerola, los va a trasladar para allá. Él estaba muy molesto y me respondió: lo que pasa que nunca nos vamos a ir para allá; pero al final, creo que reconsidero y anunció públicamente la apertura del Aeropuerto Internacional de Toncontín y que trasladaría las facilidades del aeropuerto a Palmerola una vez terminara la terminal, había mucha oposición, incluso la misma concesionaria no le dejaba hacer nada a él; todas esas cosas fueron parte de las acciones que se llevaban a cabo en ese momento. Hubo otro problema, yo lo ayudé en parte a resolver esa otra situación, relacionada con las elecciones internas, una noche el expresidente Zelaya, haciéndose acompañar del señor Roberto Micheletti, del comisionado del Comité de Contingencias (COPECO) y yo como jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, y basado en que estábamos en una emergencia nacional por algunas inundaciones que habían en el país ocasionadas por las constantes lluvias, visita al embajador de Estados Unidos y le dice, textualmente: embajador no vengo a pedirle permiso, solo vengo a solicitarle apoyo porque voy suspender las elecciones internas tres meses. Al notar que el embajador empezaba a preocuparse por tal decisión, entonces al estar muy cerca del expresidente le recomendé silenciosa y respetuosamente que discutiéramos esa situación primero entre nosotros y

él aceptó, el embajador nos prestó una oficina, yo le expresé lo siguiente: señor presidente, si usted se va con una sola alternativa, puede ser que tengamos un problema serio, porque va a haber fuerte oposición, porque según tengo conocimiento los partidos políticos han hecho mucho gasto y no van a querer ceder aun con la emergencia nacional. Entonces él le pidió al señor Micheletti que también lo apoyara, yo por mi lado, le continúe manifestando: presidente, nosotros los militares siempre acostumbramos a establecer por lo menos dos o tres cursos de acción, busque otro curso de acción, presidente, le digo que no sean tres meses, sino que sea un mes, y en lo otro, puede ser ue sean diez días, los diez días si los puede justificar presidente, porque son los que necesitan las Fuerzas Armadas para cambiar de una misión a otra, ya que las Fuerzas Armadas está empeñada acompañando a COPECO con los desastres naturales, entonces en diez días nosotros le damos un poco de descanso a nuestros soldados, le damos mantenimiento a nuestros camiones, aviones y helicópteros. Entonces él se levanta y va a donde el embajador, le dice: embajador, apóyenos diez días. De regreso a casa presidencial elabora un comunicado de prensa donde anuncia el traslado de las elecciones internas del 16 de noviembre del año 2008, a los primeros días del mes de diciembre del mismo año, los sectores políticos no analizaron lo de la emergencia, entrando en la duda de que el presidente no quería que se realizaran por sus ideas continuistas, el escarnio público no se hizo esperar y sobre mí cayó toda la responsabilidad, fui seriamente criticado; haciendo mofa de que cómo era posible que las tropas estuvieran cansadas, ellos los políticos solo miraban sus intereses, no el problema de las inundaciones.

Eduardo Stein: Ah, es que él salió declarando eso.

Romeo Vásquez: Sí.

Eduardo Stein: Zelaya salió...

Romeo Vásquez: Entonces con lo de las tropas ya cansadas, a mí me cae toda la responsabilidad, pero le ayudamos al presidente. Cuando se realizaron las elecciones internas, mismas que fueron custodiadas y apoyadas con toda la logística de las Fuerzas Armadas, todo se calmó, o sea que le ayudábamos a deshacer los líos, sacrificándonos y en esta última misión de la cuarta urna, yéndole a decir al expresidente que no era que no queríamos apoyarlo, sino que no podíamos por los asuntos legales antes descritos, pensábamos que el expresidente, por toda la afinidad que había, iba entender y probablemente tomaría otra decisión y así lo volvíamos ayudar, sacándolo de este nuevo problema.

Julieta Castellanos: ¿Usted ha hablado con él, después de que salió para Dominicana o habló mientras estaba en la Embajada?

Romeo Vásquez: Sí, cuando estaba en la Embajada hablé con él, buscando cómo ayudarle para que lo sacaran de allí, porque me daba pesar que estuviera encerrado en la Embajada. En ese entonces él me llamó un par de ocasiones y también para que le dejara entrar a la esposa y alguna gente que él quería que entrara. Yo hablaba con el Gobierno, solicitando que le ayudaran, después de eso fui al aeropuerto a despedirlos, ya cuando él se iba, porque creo que él, igual que yo, entendíamos que no había una intención de tipo personal, sino que algo en lo que no podíamos hacer nada nosotros, después de eso, la última fue para el cumpleaños que lo mandé a felicitar.

María Zavala: General, y el presidente cuando le notificaron el mandato con la orden de captura, normalmente a un ciudadano común y corriente cuando lo van a detener se le detiene por mandato del juez y se le notifica la orden de captura y lo vamos a llevar, en el caso de él, le notificaron y le dijeron, pero no lo vamos a llevar la juez, sino lo vamos a llevar a República Dominicana, ¿él sabía que se iba a República Dominicana?, ¿le dijeron?

Eduardo Stein: A Costa Rica.

María Zavala: Perdón, a Costa Rica, ¿le dijeron?

Romeo Vásquez: No, ni yo sabía para dónde iba.

María Zavala: No, pero, el informe que le dan los militares que estuvieron en ese acto, porque usted dice que recogió, cuando le preguntó el doctor si estaba con la vestimenta...

Romeo Vásquez: Es que hubo una confusión, porque mire, para empezar, no sabíamos a donde lo íbamos a llevar en ese momento, los jueces no contestaban los teléfonos a esa hora (seis y media de la mañana), nos contestaron el teléfono como a las ocho de la mañana, además de eso, el expresidente ya estaba en la base, estaba dentro del avión y no hallábamos para dónde llevarlo, pues, si lo dejábamos aquí, al levantarse y enterarse, esa gente haría un relajo en la Fuerza Aérea, así como se habían ido a meter un día anterior a la Fuerza Aérea. Ya había un gran temor por las acciones que esa gente (activistas) toman.

María Zavala: Le hago la pregunta, porque conociendo lo que se dice del presidente Zelaya, que haya aceptado con mucha sumisión, no opuso resistencia, ni haya dicho por qué se lo iban a llevar, él estaba haciendo una llamada, aparentemente usted no estuvo allí verdad, él estaba haciendo una llamada, él estaba cambiado, estaba en su sala, estaba haciendo una llamada y en esas circunstancias entran los militares y le dicen, no sé... ¿le han informado a usted cómo fue?

Romeo Vásquez: Sí, allí está el informe escrito, lo que...

María Zavala: No, ese informe es muy escueto, lo que dice que lo capturaron y luego se lo llevaron, el juez que hace el informe solamente dice que encontró militares cercando la casa, que obviamente eran los militares que custodiaban al presidente, es normal, y entonces entró, lo capturaron o ¿no? Y luego se lo llevaron desconociendo donde se lo han llevado, eso es lo que dice, por eso es que allí no hay, no es que dice lo encontramos en la sala, hablando por teléfono que estaba, hubiera sido muy rico que hubieran escrito las circunstancias para evitar las especulaciones que salieron, que lo encontraron en pijama...

Romeo Vásquez: No, él estaba en la sala, no sé, si se había acostado, pero al momento él estaba en la sala, recuerden que él estuvo hasta media noche en la presidencial, hasta la madrugada.

Eduardo Stein: ¿Jorge?

Jorge Omar Casco: No hay duda que usted llevaba una relación muy cercana de amistad y lo sigue siendo del expresidente Zelaya, basado en eso y en su experiencia en el trabajo en durante estos años, qué cree usted que pasó para que el expresidente Zelaya persistiera en su proyecto de la cuarta urna, cuando miraba que institucionalmente la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la República, sus mismos abogados le decían que ese no era el camino correcto, para tomar ese tipo de decisiones que él estaba impulsando, tuvo usted alguna conversación privada, íntima, de amigo y su percepción personal, que me parece que es bien importante para entender por qué él continuó persistiendo, que llegó el momento hasta de destituirlo a usted y de aceptarle la renuncia del ministro y de continuar. Nosotros los que estuvimos viendo desde afuera y miramos, por ejemplo, ese momento en que anuncia la destitución suya, estaba en un grupo como de poder ciudadano, algo así, con varios funcionarios, le mirábamos expresión también de tristeza, no era una expresión normal en él, común en él, sino que se miraba sumamente preocupado, con una presión realmente muy distinta a la que normalmente él estaba, nos acostumbraba, pues, al pueblo a verlo.

Romeo Vásquez: Pues yo no sé lo que estaba sucediendo con él, lo que yo puedo decir, y puede ser una especulación, porque la verdad, muchas veces hablaba con él y él hablaba que lo que quería era mejorar la situación del país, pero las apreciaciones que se hacían en el ámbito de los analistas de inteligencia era que había mucho compromiso con Chávez.

Jorge Omar Casco: ¿Y qué, eso de alguna manera lo indujo a continuar persistiendo?

Romeo Vásquez: Por eso le digo, lo que estoy diciendo es algo subjetivo.

Jorge Omar Casco: Correcto.

Romeo Vásquez: Realmente solo él sabrá las causas reales, para eso solo él la sabe, pero lo que los analistas decían era que había mucho compromiso con los países del ALBA. Un compromiso bastante fuerte.

Jorge Omar Casco: Usted tuvo un desempeño histórico y que son elementos que quedan en la historia y hoy como ciudadano, y su estudio, dentro de su formación, dentro de la institución armada, naturalmente le ha dado una percepción, visión, que muy pocos hondureños tenemos, como la institucionalidad en general, y las características de unas Fuerzas Armadas que hemos observado que en los últimos años tuvieron un comportamiento diferente de hace varios años atrás, qué tres elementos pensaría deberían de existir en un proceso de reconciliación de la sociedad hondureña, de los distintos grupos que forman algunos liderazgos que tienen influencia con distintos porcentajes en las poblaciones, pero que en general, se miran como un conflicto que todavía persiste, ¿qué elementos propondría usted en un proceso de reconciliación que debería de tener la sociedad hondureña?

Eduardo Stein: Tal vez, como esta es una pregunta muy profunda, yo tengo un dato de detalles, si es que tuviera usted la información, ¿de dónde vinieron los papeles, las urnas, papeletas para la cuarta urna, se sabe dónde fueron hechas?

Romeo Vásquez: El avión que vino entró de El Salvador, supuestamente venían de Venezuela, pero el avión entró vía El Salvador, perdón, perdón, Jorge, sí, sí. Probablemente de Venezuela, pero el avión entró por El Salvador. Pues mire, lo que usted preguntaba es una pregunta bien amplia y yo creo que a veces las contestaciones tienen que ver en el ámbito de una apreciación personal. Los grandes problemas que se han presentado aquí en esta región, creo que son por las asimetrías en primera instancia, las económicas, ejemplo, una pobreza insuperada que hay aquí en el país, todos aquellos aspectos de inseguridad y narcotráfico que influyen en esta región, entonces me parece a mí que uno de los puntos importantes para buscar la conciliación es casualmente eso, buscar establecer los equilibrios, porque cuando se rompen los equilibrios sociales, es cuando vienen los desastres, es como el desequilibrio ecológico, cuando vemos algunas personas muy favorecidas y otras personas muy pobres. En Honduras, durante 30 años se ha recibido dinero supuestamente para la reducción de la pobreza, y tenemos un montón de pobres, entonces, creo que debemos mejorar esto, buscando un cambio de actitud en las personas que tienen la habilidad de generar riqueza, para generar empleo y luego tratar de mejorar la actitud en el contexto de la educación, porque creo que los que nos hacemos daño, somos los mismos que venimos del pueblo, pueblo, por ejemplo, cuando damos una mala educación, estamos sacrificando a nuestros niños, que no tengan progreso, creando el mismo desequilibrio, esa asimetría, lo importante es lo que está haciendo el presidente y es fundamental llamar a todos los sectores a un gran diálogo nacional, para buscar esos equilibrios y crearle la confianza necesaria a esos que tienen la habilidad de generar riqueza (los empresarios), de que tengan esa confianza de invertir el dinero que tienen, las utilidades que obtienen volverlas a invertir, para generar más empleo, porque creo que uno de los mayores problemas que tiene Honduras es la falta de oportunidades de trabajo, y esto contribuye grandemente a aumentar los problemas de inseguridad y otros de los aspectos es recomendar que se mejore la seguridad jurídica, que se combatan los altos niveles de corrupción a través de una buena fiscalización, no olvidando también la importancia de la seguridad de la educación, convencer a los empresarios para que inviertan, darles las garantías necesarias para que puedan invertir en la construcción de vivienda, para poder ayudarle a la gente que no tiene, eso generará un movimiento económico, creo que llamando a una conciliación, para tratar de cambiar la actitud en todos, una plática o un conversatorio franco y sincero, aún con la gente que tiene posiciones radicales, tratar de irlos convenciendo poco a poco, que cambien su forma de pensar, yo creo que ustedes han cumplido un papel fundamental en ese aspecto, y seguir recomendando eso, buscar la unión de la gente, seguir platicando, pero al mismo tiempo ir buscando reducir el desequilibrio, porque lo que se ha roto aquí en Honduras es el equilibrio, allí es donde ella tiene la razón, cuando la doctora Zavala habla de la pobreza. Doctora, usted tiene toda la razón en ese aspecto que hay un desequilibrio y eso puede traer en el futuro cercano más conflictos todavía. Estoy consciente de eso.

María Zavala: Sí, sí, yo lo felicito general, porque muchas personas, a veces la soberbia, hace que no reconocen los errores que habían cometido y el tema ahora en realidad, en la riqueza del trabajo de la Comisión, creo que va a hacer, es la recomendaciones para la reconciliación, por eso es muy importante que usted que conoce como ha sido antes, como es ahora, como nos proyectamos hacia el futuro...

Romeo Vásquez: No crea, a mí me duele mucho lo que ha sucedido, me duele en lo más profundo de mi corazón, como el soldado que era, porque uno, no toma posición. Ninguna posición, ya les comentaba al principio que mi pensamiento es no tomar posición ni a la derecha ni a la izquierda,

sino simplemente un soldado cumpliendo la responsabilidad que le manda la Constitución; desgraciadamente, en estos casos hay que considerar lo que es la toma de decisiones, recuerde que si un general toma una decisión y causa muchos muertos, así es como lo va a recordar la historia, y si evita una gran cantidad de muertos, es así como lo va a recordar también la historia. Nosotros hacemos énfasis en esto, que si un soldado se mete o se metiera on alguien o en contra de una persona, tiene que ser a título personal, no a título institucional, porque los derechos humanos son fundamentales; particularmente para mí y eso es en lo que hemos luchado nosotros en la institución militar, para que cada soldado, valga la redundancia, sepa de que aquella persona es un ser humano, es más, yo quiero comentarle algo, un comentario adicional, que el 98% de los soldados son campesinos, entonces, esos campesinos para nosotros son como nuestros hijos que tenemos que cuidarlos, y al estar en la calle, frente a otro campesino, o frente a otro obrero, no es una cosa que le gusta a un militar, porque sabemos que son nuestros propios hermanos que están allí, desgraciadamente no somos nosotros los que nos metemos a esos líos, sino que son otros factores. En este caso directamente el factor político es el que está fallando en el país, creo que una recomendación que debemos hacer es la reingeniería en la estructura políticas del país, porque están ya bastante deterioradas y si seguimos así, seguro en el futuro cercano podemos llegar a una guerra civil. Yo lo he visualizado así, hay que cambiar, porque si no hay cambio de actitud y queremos mantener los mismos privilegios, esquemas y las mismas estructuras, eso puede suceder y eso sería muy doloroso, yo no vengo de una clase rica, vengo del pueblo, pueblo, donde también supe lo que era el sufrimiento, por eso les cuento eso, soy sensible ante lo que ustedes dicen. Muy sensible.

Eduardo Stein: Y encima de todo, se fue a casar con una olanchana.

Romeo Vásquez: También soy trabajador del campo, soy campesino, soy agricultor.

Jorge Omar Casco: ¿Y usted, de dónde es general?

Romeo Vásquez: De Siguatepeque.

Jorge Omar Casco: Nació en Siguatepeque.

Romeo Vásquez: Sí, nosotros somos muy sensibles.

Eduardo Stein: La primera visita que hizo el presidente Arzú a El Salvador le dice al presidente salvadoreño que tenemos mucho en común, un gran padecimiento, que están casados con salvadoreñas... Y Michael tiene una esposa de El Salvador también.

Romeo Vásquez: Sabe que le pediría yo, como hondureño, con sentimiento, que le recomendará a los maestros que no sacrifiquen a sus propios hermanos, le voy a poner un ejemplo. Yo hablo de la simetría, aquí están los ricos, aquí están los pobres, pero quiénes están haciendo más pobres a los pobres, ellos mismos. Los maestros que no quieren dar clase, cómo vamos a descubrir el talento de un niño, si no le damos educación, yo siempre comparo que el pensamiento de nosotros, es como un enigma, un pensador ponía un ejemplo que en la segunda guerra mundial utilizaban ese concepto, la operación enigma para descodificar las comunicaciones alemanas, y para que no hundie-

ran los barcos, ese enigma lo hicieron personas, que así es el cerebro de nosotros un enigma, quién es el que nos ayuda a descubrir el talento que tenemos nosotros, la educación, pero la educación que estamos dando a nuestros niños pobres es algo, pero terrible, estamos destruyendo el futuro de estos niños; mire, yo la admiro a ella, la doctora Castellanos, como ha puesto esa universidad en orden, así tiene que ser, porque usted está dando un futuro bueno a esos jóvenes... Pero para eso tenemos que cambiar la actitud de la gente.

Eduardo Stein: Muchas gracias de nuevo, muy reconocido por su visita, por su franqueza y le reitero la apertura de parte nuestra, si alguna otra cosa que de pronto usted quisiera contribuir, de igual manera en enero, febrero, que estemos ya en el cotejo final, en el ensamblaje de todos los datos, de pronto lo vamos a volver a molestar, muchas gracias.

Romeo Vásquez: Un placer.



Finalizando el testimonio en el mismo lugar y fecha.



Comisión de la Verdad y la Reconciliación CVR

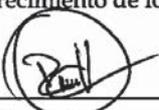
CONSTANCIA DE HABER PRESTADO TESTIMONIO

Yo, Romero Oslando Vásquez Velásquez, mayor de edad,
Casado, con Tarjeta de Identidad No. 0318570057 y
con domicilio en Tegucigalpa municipio del distrito Central.

DECLARO: Que he comparecido ante la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de manera voluntaria, libre y espontáneamente y que la información que he suministrado es cierta y exacta.

QUEDO A DISPOSICIÓN de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para ampliar o aclarar cualquier información que aquí aparezca o presentar la información o documentación adicional que me sea requerida.

AUTORIZO: A la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para que compruebe la veracidad de los datos aquí suministrados. Y para que mi nombre y la información suministrada sea utilizada de forma pública con el propósito de que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación presente ante el pueblo hondureño su Informe Final sobre el esclarecimiento de los hechos acaecidos antes y después del 28 de junio de 2009.


FIRMA

0318570057
NO. TARJETA DE IDENTIDAD

Tegucigalpa 27 mayo 2011
LUGAR Y FECHA

Testimonio **Óscar Andrés Rodríguez Maradiaga,** **cardenal de la Iglesia Católica**

Lugar:	Oficinas de la CVR
Fecha:	13 de enero de 2011
Hora de inicio	10:15 a.m.
Hora de finalización:	12:07 p.m.
Notificación:	CVR.NA.020-2010
Participación:	Eduardo Stein, coordinador; comisionados: María Zavala, Jorge Omar Casco Zelaya, Michael Kergin; Sergio A. Membreño Cedillo, secretario ejecutivo.

Comisión de la Verdad y la Reconciliación



CVR. NA. 0012-2010

Tegucigalpa, 14 de octubre del 2010

Su Eminencia

Cardenal Oscar Andrés Rodríguez Maradiaga, s.d.b.

Presente

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ejecutivo PCM-011-2010 de fecha 13 de abril de 2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32.200 de fecha 30 de abril de 2010, de solicitar entrevistas a las personas que estime conveniente para sus funciones de esclarecimiento, por este medio, solicita formalmente a su Eminencia Cardenal **Oscar Andrés Rodríguez** a una entrevista, en forma libre y voluntaria en nuestra oficina ubicada en el edificio Plaza Azul, 6to piso, cubículo 65, colonia Lomas del Guijarro, Tegucigalpa, MDC. En fecha y hora a convenir entre el 18 y el 25 de noviembre de 2010, en que se volverá a reunir el pleno de la Comisión, con el objetivo de rendir su testimonio sobre:

1. Las relaciones de la Iglesia Católica y suyas con el Ex Presidente de la República Señor Don José Manuel Zelaya Rosales y el Poder Ejecutivo, y su relacionamiento con el Congreso Nacional de Honduras, Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Fuerzas Armadas de Honduras y otros sectores durante el período comprendido del 27 de enero de 2006 al 28 de junio de 2009.
2. La posición de la Iglesia Católica en torno a la concepción, organización y ejecución de la "Consulta Popular" para que la ciudadanía pueda expresar libremente su acuerdo o no con la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente y apruebe una Constitución Política según Decreto Ejecutivo PCM 05-2009 de fecha 23 de marzo de 2009; el Decreto Ejecutivo PCM-019-2009 de fecha 26 de mayo de 2009, mediante el cual se anuló el Decreto Ejecutivo número PCM-005-2009 y la "Encuesta Nacional de Opinión", Decreto Ejecutivo PCM-020-2009 de fecha 26 de mayo de 2009, sobre la realización de una "Encuesta Nacional de Opinión" también conocido como Cuarta Urna.

3. La posición de la Iglesia Católica relacionados con la detención, separación y salida del Señor Don José Manuel Zelaya Rosales del cargo de Presidente de la República del territorio de Honduras hacia la República de Costa Rica.
4. La situación personal, jurídica y respeto por los derechos humanos del declarante a partir del 28 de junio de 2009

La CVR considera su testimonio fundamental en los acontecimientos antes, durante y después del 28 de junio.

Apreciaremos su confirmación a esta entrevista al correo electrónico de la Comisión info@cvr.hn, a mi correo personal stein.eduardo@gmail.com o al Cel.9482-5278 del Secretario Ejecutivo Lic. Sergio A. Membreño Cedillo.

Atentamente,

 
Eduardo Stein
Coordinador CVR

CVR- Honduras, Tels. 231-3184/87/88

www.cvr.hn

Eduardo Stein: No hay necesidad de hacer una presentación, ya nos conoce. Quisiera comenzar, monseñor, con una inquietud enorme que compartimos los comisionados por lo que se nos está pidiendo. Como usted sabe, nos propusimos desde el principio en nuestro programa de trabajo visitar directamente el interior de Honduras y hemos logrado ir ya a 15 departamentos y mañana vamos a visitar los tres que nos faltan, habiendo completado un contacto directo con los liderazgos locales de al menos dos municipios por departamento, incluyendo las autoridades del municipio, grupos cívicos, asociaciones de productores, organizaciones de desarrollo. En varias de nuestras reuniones a pesar de la decisión que la resistencia impuso de que no se nos acercaran, han ido líderes de la resistencia que han preferido ignorar esa directriz, porque querían compartir su propia experiencia. En todo esto, monseñor, las expectativas sobre el informe de la Comisión nos aterra, porque además de haber sido confesores sin ser sacerdotes, nos están pidiendo una tal cantidad de cosas para iluminar el camino y nos sentimos, pues, enanizados ante el desafío, porque recogemos de la población hondureña una tal cantidad de aspiraciones y frustraciones, que quisieran que como que de repente el informe fuera una especie de mapa de lo que sigue, un plan de nación, quieren elementos de reforma del Estado, quieren aspectos específicos de tipo penal, que se señale al responsable de esto y lo otro, lo más allá, quieren también que se diga en específico con los detalles de lo que fue pasando en todos estos acontecimientos políticos, no solo en torno a la expulsión forzada del presidente, sino entorno a procesos previos, quieren que la Comisión haga una especie de lectura histórica de la evolución del país, un diagnóstico de la situación nacional, mencionaban cosas tan específicas como que quisieran que la Comisión recomiende temas de legislación que se equilibren los Poderes del Estado, que prescriban sus límites entre sí, una nueva ley orgánica para el Congreso de la república o el Poder Judicial, que se recomiende la creación de un colegio nacional de la magistratura y que además el esfuerzo de la descentralización se indique y se detalle de manera que no se arriesgue la unidad de la nación, veníamos a plantearle monseñor, que tras su experiencia y su trayectoria, además de ilustrarnos sobre los temas de la crisis, nos pueda recomendar, qué recomendamos, cómo cree usted que sería más útil el informe de la Comisión para la Reconciliación.

Cardenal Rodríguez: Yo agradezco mucho señor presidente y señores comisionados esta oportunidad, he recibido oportunamente la invitación y entramos a los temas que ustedes plantean. El primer tema es las relaciones de la Iglesia Católica con el expresidente de la república, José Manuel Zelaya Rosales, y el Poder Ejecutivo y su relacionamiento con el Congreso Nacional de Honduras, Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, FFAA. y otros sectores durante el período comprendido del 27 de enero de 2006 al 28 de junio de 2009.¹ Yo tengo que decirles que he tenido una óptima relación con el presidente Zelaya en el colegio salesiano y desde que tomó posesión pidió venir a una reunión de la Conferencia Episcopal, habló, nos escuchó, le presentamos algunas inquietudes, en aquel tiempo no se hablaba nada de la problemática de reelección, ni nada de eso, estábamos concentrados sobre todo en un nuevo Gobierno que tenía que tomar algunas prioridades, entre las cuales, le dijimos, el aspecto especialmente de los bosques, porque él venía del departamento de Olancho, donde es atroz el saqueo de los bosques, él se comprometió, incluso, para lo de los incendios forestales, posteriormente le hablamos también lo que significaba la gran pobreza, le pedimos que se pudieran hacer todos los esfuerzos porque se había logrado ya la condonación de la deuda externa y el compromiso era que esos 400 millones de dólares que se tenían que pagar de intereses a los organismos internacionales pudiesen ser utilizados para el alivio de la pobreza, él ofreció, él nos presentó todo un plan muy bonito por cierto, vino en otra ocasión la primera dama

1 Primer tema según cuestionario remitido al declarante en la notificación de su declaración.

a presentarnos un censo que se hacía de las comunidades más pobres, le ofrecimos la colaboración y estuvimos trabajando unidos en las parroquias para distribuir estas ayudas a las comunidades paupérrimas del país. Con el resto de los Poderes, pues con el Congreso no tuvimos prácticamente ninguna relación, no había ningún problema en el momento por ninguna legislación, nos preocupaba mucho el asunto del matrimonio, pero ya el Congreso anterior había definido ya el matrimonio como la unión de un hombre y una mujer, y por consiguiente no teníamos pues ni mayor cosa, ni tampoco con el Poder Judicial, tampoco no tuvimos mayor relación, con los militares tampoco, o sea era una relación bastante, diría yo, fluida, bastante fraterna y hasta le podía decir que simpática, porque el presidente era muy amable con todos los obispos. Luego hubo un cambio, pero un cambio bastante grande cuando vino el presidente Chávez de Venezuela, cuando se hizo una gran manifestación allí frente a la casa presidencial e incluso hubo insultos y todo, entonces el presidente Zelaya me pidió disculpas y me dijo: mire, yo le he dicho al presidente Chávez que no se meta con la iglesia, así directamente, pero hubo un cambio notable, porque ya no hubo mayor comunicación y empezó, digamos, la última vez que vino a una celebración fue el día de la Virgen de Suyapa del año 2009. Hay una anécdota interesante, él estaba en Venezuela el 2 de febrero y la fiesta es el 3 de febrero y llamó a mi obispo auxiliar y le dijo: pídamele disculpas al señor cardenal que no puedo estar en la fiesta de la Virgen de Suyapa y le dijo mi obispo auxiliar: yo le voy a decir al señor cardenal que usted no puede estar, pero no le voy a decir que usted prefirió al presidente Chávez que a la Virgen de Suyapa. Se vino de madrugada, se vino de madrugada, voló de madrugada y a las 9:00 de la mañana estaba en la Basílica de Suyapa con todo el pueblo y al terminar la misa pidió venir a hablar conmigo y llegó a la sacristía y me dijo estas palabras: apóyeme con el salario mínimo. Habían subido el salario mínimo y eso causó mucho malestar y le dije que: nosotros apoyábamos lo que era justo, señor presidente. Fue prácticamente mi último contacto con él, después vino todo lo de esta famosa cuarta urna y él pidió una reunión con nosotros en la Conferencia Episcopal el día 11 de junio de 2009, lo recibimos, vino con el ministro Flores Lanza y con el ministro Enrique Reina y fue 4 horas de coloquio y él convenciéndonos que se trababa de una consulta popular, que no era una decisión sobre la constituyente, etc., nosotros le planteamos todas las inquietudes que había en el pueblo y le dijimos: señor presidente, si van a hacer algo, háganlo conforme a la ley; y al terminar eso, quisiera leérselo aunque tome un poquito de tiempo, hicimos este comunicado: Da pues a tu siervo un corazón sabio para gobernar a tu pueblo y poder discernir entre lo bueno y lo malo, cita del Libro de 1ra. Reyes 3:9: Los obispos de la Iglesia Católica de Honduras reunidos en nuestra asamblea anual al pueblo de Dios y a la sociedad hondureña en general manifestamos lo siguiente: el decidido empeño para que haya verdadera justicia social como compromiso de toda la ciudadanía, sobre todo de aquellas personas que aspiran a cargos de elección, creemos que en la medida que se vaya desarrollando la capacidad de la conciencia y la responsabilidad ética de dirigentes políticos, de los funcionarios públicos y de los responsables del sistema bancario, la injusticia social que existe irá disminuyendo, porque sin justicia social no puede haber verdadera democracia, el diálogo como instrumento que convierte las diferencias naturales y el pluralismo social y cultural en oportunidad de mejorar las propuestas de futuro y consensuar las decisiones políticas y económicas, por ello necesitamos un diálogo que abarque todos los sectores de la sociedad y que nos encamine no solo a superar la crisis actual, sino a encontrar un proyecto de nación por el que trabajar unidos, las consultas a la ciudadanía, lejos de provocar temor debemos considerarlas como un recurso importante de participación política siempre y cuando se realicen dentro del marco de la ley, ya que la representación política no excluye en efecto que los ciudadanos puedan ser interpellados directamente en las decisiones de mayor importancia para la vida social, queremos ser fieles

a la misión de anunciar el evangelio por medio de la formación de las conciencias, la defensa de dos valores sobre todo la verdad y la justicia y nuestra contribución al bien común, esta responsabilidad nos lo recuerda el documento de Aparecida cuando afirma, compete también a la iglesia colaborar en la consolidación de las frágiles democracias, en el positivo proceso de democratización en América Latina y el Caribe, aunque existan actualmente graves retos y amenazas de desvíos autoritarios. La coyuntura política que se ha producido por las elecciones internas en los partidos políticos, la elección de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento del fiscal general de la república, los rumores de golpe de Estado y los preparativos para la encuesta sobre una cuarta urna, han producido en nosotros honda preocupación por las divisiones y la polarización de fuerzas que cada día se agudizan en nuestra sociedad, desde diferentes medios de comunicación, agrupaciones cívicas y el mismo pueblo se insiste en la necesidad de plantear e intentar resolver los ingentes problemas sociales que se han venido postergando, tales como la creciente violencia social, la disminución de los recursos financieros del Estado, el desempleo, el auge del crimen organizado y el narcotráfico, la disminución de la fuerza que los valores morales y religiosos le dan a la sociedad, la vulnerabilidad frente a los fenómenos naturales, la tenencia de la tierra, etc. De este conjunto de problemas que amenazan nuestra democracia, todos en alguna medida somos responsables, son responsables los Poderes del Estado, sus instituciones y organismos, cuando politizan sus gestiones y las manchan con la corrupción, el abuso del poder y la intención de imponer en nuestra patria un pensamiento único, responsables también los partidos políticos que se consideran herederos del patrimonio estatal para administrarlo en muchos casos, según sus intereses particulares, asimismo, son responsables los llamados grupos de poder nacionales y transnacionales difíciles de identificar, porque actúan en la sombra, insaciables en su afán de enriquecimiento que bloquean o condicionan el desarrollo integral del país, profundizando la brecha de la injusta desigualdad en la que vivimos, en fin, todos los que formamos la sociedad hondureña somos responsables en la medida en que nos hacemos indiferentes y pasivos ante los peligros que amenazan nuestra débil democracia más electoral y representativa que participativa. La democracia participativa que queremos solo será posible si se dan ciertas condiciones, por tanto urgimos a las autoridades que han sido elegidas para custodiar el Estado de derecho que sepan encontrar por medio del diálogo las soluciones al conflicto actual y que sepan garantizarle al pueblo hondureño la reglamentación de recursos constitucionales, como son el plebiscito y el referéndum, que junto con otros instrumentos como es la Ley de Participación Ciudadana, permitan que el pueblo sea consultado en los asuntos de mayor importancia. Hago un paréntesis, esto se incluyó por petición expresa del presidente de la república en la visita que nos hizo, lo de la Ley de Partición Ciudadana no lo teníamos en nuestro comunicado original, pero él nos hizo esa petición, consideramos que era oportuno y por eso lo pusimos. En una sociedad libre y soberana, solo se pueden construir con la participación de todos los ciudadanos sintiéndonos corresponsables del bienestar de Honduras, pero un verdadero cause de participación no se puede hacer en contra de las mismas leyes, no se puede desobedecer a la ley en nombre de las personas a las que se quiere beneficiar, como no se puede ser democrático, sin respetar la democracia imponiendo el poder de un determinado grupo a todos los demás miembros de la sociedad. En el camino de preparación de las próximas elecciones consideramos necesario un proceso que permita divulgar el conocimiento de la Constitución a todos los niveles, este esfuerzo tendrá más beneficio para la ciudadanía que todos los gastos, algunos de dudosa procedencia, de las excesivamente largas campañas políticas, la ciudadanía debe exigir a quienes se presenten como candidatos en las próximas elecciones que demuestren su conocimiento de las necesidades de la nación, su capacidad para ejercer cargos públicos, su honestidad y su sensibilidad auténtica hacia los más necesitados; asimis-

mo, los candidatos han de confirmar públicamente su compromiso de respetar los procesos de participación ciudadana y de trabajar para que las leyes estén al servicio del bien de todos, en especial de los más pobres y no para adaptarlas a los intereses particulares de personas, grupos o partidos políticos. Pedimos a los 3 Poderes del Estado, a las instituciones dependientes y en especial a las Fuerzas Armadas que garanticen la transparencia, organización y buena marcha de las próximas elecciones, para que se conviertan en una demostración de convivencia pacífica y de respeto a la Constitución, tal como lo desea el pueblo hondureño. Rogamos a Dios que su santo espíritu ilumine los corazones de los que vivimos en esta patria que es Honduras y a la Virgen de Suyapa, que con su maternal presencia nos recuerde en todo momento que somos hijos de Dios, hermanos y hermanas y que ella nos guíe en la unidad, en la justicia y en la paz. Esto fue el 19 de junio, todo lo hacemos conjunto, pero yo tuve que marcharme el día 20, yo tenía reunión con todas las Caritas de Italia y estaba en Italia precisamente ante esa semana en que estaba aquí toda una agitación tan tremenda, de hecho mi regreso fue el propio 28 de junio, y yo llegué al aeropuerto de Houston, venía de Roma y me dicen: no va a haber vuelo, y digo: ¿qué es lo que ha pasado? Golpe de Estado. Tengo que decirles, me senté por allí en una silla muy triste, porque dije, volver atrás 20 años atrás, después de un tiempo nos llamaron que iba a haber vuelo, bueno yo venía en la entrada del avión, pasaron dos personas que venían, que no iban a volar y yo le oí que le dijeron a la aeromoza, ella les preguntó: ¿qué pasa, tienen algún problema? No, íbamos a observar algo y ahora no hay nada que observar, eso fue una anécdota. Yo llegué aquí, pues, encontré que todo estaba tranquilo, el señor obispo auxiliar me estaba esperando, me comentó todas las cosas, entonces vino una semana un poco difícil, en primer lugar, el 28 mismo teníamos la clausura del año paulino, del año de San Pablo, que fue una actividad muy positiva, tuvimos que suspenderla porque la gente tenía miedo y no estaba informada y todas las parroquias y todas las diócesis empezaron a cuestionarnos, ¿qué van a decir los obispos? Yo le dije a los obispos: no podemos decir nada mientras no tengamos información, y entonces fue el obispo auxiliar a la fiscalía, fue a distintos ministerios, recogió material y empezamos a analizarlas y el 3 de julio tuvimos una reunión plenaria de la cual emanamos este comunicado que se refiere ya a la segunda pregunta que ustedes me hacen, la posición de la Iglesia Católica en torno a la concesión, organización y ejecución de la consulta popular para que la ciudadanía pueda expresar libremente su acuerdo o no con la convocatoria a una asamblea nacional constituyente y apruebe una Constitución política según el decreto ejecutivo.² Está en este primer comunicado, después la posición de la Iglesia Católica relacionados con la detención, separación y la salida del señor don José Manuel Zelaya Rosales del cargo de presidente de la república del territorio de Honduras hacia la República de Costa Rica,³ a eso se refiere este segundo comunicado que es del día 4 de julio.

Eduardo Stein: Hay uno del 3 de julio o, ¿ese día fue la reunión?

Cardenal Rodríguez: No, el 3 fue la reunión. Quiero hacer un aparte, porque bueno, en la confianza de esta Comisión hay un hermano obispo que dice que él fue obligado a firmar esto, es el señor obispo de Santa Rosa de Copán, quiero decirles que eso no es exacto, porque él redactó gran parte de este comunicado, una persona obligada no redacta un comunicado y yo no participé porque a esa hora llegó el señor Insulza, a la misma hora que estábamos escribiendo llegó el señor Insulza, tuve que salirme de la sesión y estuvimos reunidos más de una hora con él, entonces el comunicado

² Ídem.

³ Ídem.

“Edificar desde la crisis: hace apenas 3 semanas en la asamblea plenaria de esta Conferencia Episcopal expresamos claramente que la justicia social, el diálogo y las consultas dentro del marco de la ley son necesidades que debían ser reconocidas y respetadas en nuestro pueblo, ante la situación de los últimos días nos remitimos a la información que hemos buscado en las instancias competentes del Estado, la CSJ, el CN, el MP, el Poder Ejecutivo, TSE y muchas organizaciones de la sociedad civil, todos y cada uno de los documentos que han llegado a nuestras manos demuestran que las instituciones del Estado democrático hondureño están en vigencia y que sus ejecutorias en materia jurídica legal han sido apegadas a derecho, los tres Poderes del Estado, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, están en vigor legal y democrático de acuerdo a la Constitución de la República Honduras. Basados en la documentación que hemos tenido conforme a lo contemplado en el artículo 239 de la Constitución de la república, quien proponga la reforma de este artículo cesa de inmediato en el desempeño de su cargo, queda inhabilitado por 10 años para el ejercicio de toda función pública, por lo tanto la persona requerida cuando fue capturado ya no se desempeñaba como presidente de la república, con fecha 26 de junio de 2009. La CSJ por unanimidad, nombró un juez natural que giró la orden de captura contra el ciudadano presidente de la República de Honduras a quien se le supone responsable de los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación del Estado de Honduras, lo anterior a raíz del requerimiento fiscal presentado en esa Corte por parte del Ministerio Público. Aprender de los errores para enmendarlos en el futuro, ningún hondureño podrá ser expatriado, ni entregado a un Estado extranjero, artículo 102 de la Constitución de la república, creemos que todos nos merecemos una explicación de lo acaecido el 28 de junio. El pasado 19 de junio dijimos que todos somos en mayor o menor medida responsables de una situación de injusticia social, sin embargo; seguimos creyendo que Honduras ha sido y quiere seguir siendo un pueblo de manos para vivir unidos en la justicia y la paz, por eso es necesario que optemos decididamente por escuchar las opiniones de los demás, de tal manera que se pueda entablar un diálogo entre todos los sectores de la sociedad para que se pueda llegar a soluciones constructivas, es fundamental respetar el calendario del TSE que garantice las elecciones del próximo mes de noviembre, es necesario globalizar la solidaridad como un camino que pueda ayudarnos a superar la injusticia y la inequidad. La comunidad internacional con la información adecuada sobre la situación de nuestro país puede contribuir a estos propósitos, hacemos un llamado especial a quienes tienen o han tenido en sus manos la conducción del país les invitamos a no dejarse llevar por los egoísmos, la venganza, la persecución, la violencia y la corrupción, siempre se puede buscar caminos de entendimiento y reconciliación más allá de los intereses partidistas o de grupo. A los grupos sociales económicos y políticos les exhortamos a superar reacciones emotivas y a buscar la verdad hoy más que nunca los comunicadores sociales deben expresar su amor a Honduras buscando la pacificación y serenidad de nuestro pueblo dejando a un lado los ataques personales y buscando el bien común. A la población en general la invitamos a continuar en un espacio de participación respetuosa y responsable entendiendo que todos podemos construir una Honduras más justa y solidaria con el trabajo honesto. A la Organización de Estados Americanos le pedimos que preste atención a todo lo que venía ocurriendo fuera de la legalidad en Honduras y no solo a lo sucedido a partir del 28 de junio recién pasado. También el pueblo hondureño se pregunta por qué no han condenado las amenazas bélicas contra nuestro país, si el sistema interamericano se limita a proteger la democracia en las urnas, pero no le da ningún seguimiento a un buen Gobierno, a la prevención de la crisis, tras crisis políticas, económicas y sociales de nada servirá reaccionar tardíamente frente a ellas. A la comunidad internacional le manifestamos el derecho que tenemos de definir nuestro propio destino sin presiones unilaterales de cualquier tipo, buscando soluciones que

promuevan el bien de todos, rechazamos las amenazas de fuerza o bloqueos de cualquier tipo que solamente hacen sufrir a los más pobres, agradecemos entrañablemente a hermanos y hermanas de muchos países que con sus gestos de solidaridad con apoyo y cercanía nos proporcionan horizontes de esperanza en contraste con actitudes amenazantes de algunos Gobiernos. La situación actual puede servirnos para edificar y emprender un nuevo camino, una nueva Honduras, la confrontación que se está viendo no debe servir para agudizar la violencia sino como un nuevo punto de partida para el diálogo, el consenso, la reconciliación que nos fortalezca como familia hondureña y podamos emprender un camino de desarrollo integral para todos los hondureños y hondureñas, exhortamos al pueblo fiel a intensificar la oración y el ayuno solidario para que reine la justicia y la paz”, y allí tienen la firma de los once obispos de la Conferencia Episcopal. Esto fue leído el 4 de julio por mi persona, ¿por qué lo leí yo?, si ustedes observan los hermanos obispos, solamente cuatro somos hondureños de los once, lógicamente los hermanos obispos de otros países no se sienten de poder tomar ese papel, porque se les puede acusar de extranjeros que se inmiscuyen en política, aunque esto es un comunicado pastoral. De los cuatro hondureños dos son obispos auxiliares que lógicamente ellos pues tienen otro servicio y de los hondureños que quedamos, yo soy el presidente de la Conferencia y por eso leí el comunicado. Añadí una palabra que consideré que fue la palabra de un amigo, porque así lo he considerado y así lo considero todavía, la amistad uno la ofrece, la persona la puede rechazar y yo le dije: amigo, usted ama la vida, usted dijo en la toma de posesión no matar, no robar, no mentir. Por el aprecio a la vida, mejor no venga ahora para evitar un baño de sangre. Ahora bien, tengo que decir también en honor a la verdad...

Jorge Omar Casco: ¿Pero esto lo dijo como un comentario después de leerlo?

Cardenal Rodríguez: Después de leerlo dije esa frase y entonces fue manipulada por el Gobierno interino, 13 veces pasaron ese mensaje sin mi autorización, porque yo lo que quería era hacer conocer el comunicado de la Conferencia Episcopal, eso tengo que decirlo clarísimamente, manipularon la lectura, lo pasaron constantemente ese día, incluso el día siguiente. Bien, el 4 de julio una hora después de leer el comunicado empezaron a llamarme con insultos y amenazas de muerte, de tal manera que tuve que desconectar el teléfono, yo no tengo teléfono celular por opción concreta, porque necesito tiempo para rezar y para descansar, con el celular no se puede, de tal manera que tuve que desconectar el teléfono. Después, el domingo 5 de julio en la madrugada, un sacerdote recibió una llamada telefónica de Venezuela preguntando si era cierto como decían los medios allá, que ya me habían secuestrado. Más tarde llegaron de la seguridad del Estado a ver cómo me podían rescatar, imagínense, esa misma noche me amenazaron con poner una bomba en mi casa. Durante 6 meses impidieron celebrar misa en la Catedral porque cada domingo habían personas de la llamada resistencia apostadas para profanar la celebración, en innumerables ocasiones fui insultado en las calles o en camino a la parroquia, llamándome golpista y diciendo otras cosas, y yo no tuve nada que ver, incluso dicen por internet que yo fui de los que planeó el golpe en la Embajada Americana, nunca, nunca fui, incluso el embajador me llamó 2 veces, le dije: señor embajador va a ir el obispo auxiliar, yo nunca fui, después fui calumniado públicamente por unas personas que hicieron una denuncia falsa y la fiscalía no ha hecho nada, ahora se las voy a presentar, un comunicador social de un canal de televisión y otro de una radio insultan y ofenden constantemente, estoy en total indefensión, hay una red en internet que insulta constantemente y boicotea mi presencia internacional, ya voy a hablarles de eso, he sido hostigado internacionalmente en mis actividades como presidente de Caritas International; he debido cancelar muchas actividades pastorales por

amenazas, al grado que ahora no digo en público dónde voy, ni a qué parroquia, ni quién va a llegar a celebrar los sacramentos.

María Zavala: ¿Y continúan las hostilizaciones?

Cardenal Rodríguez: Continúan lo mismo, sí porque es un grupito que está concentrado en eso, quisieron agredirme cuando estaba en la misa en la colonia Óscar A. Flores, de hecho lo hicieron con piedras y con huevos al vehículo. No llegaron a la misa porque estaban ellos filmando con un canal favorable a ellos, porque lo que querían era presentarlo en Ginebra como una agresión que la Policía hacía al grupo de ellos. Hay un periódico llamado El Libertador que constantemente nos hostiga en la sede del Arzobispado, resulta que ellos tienen las oficinas cerca de la antigua sede del Arzobispado en un edificio que está allí, entonces nos obstaculizan poniendo autos frente al garaje cuando hay que llegar y está muy claro que alguien no se puede estacionar, les hablamos amablemente diciendo que retiren esos vehículos e insultan. Y algunos de ellos que se mantienen en el trayecto de esa casa y la Catedral, cuando algunos sacerdotes, e incluso este servidor, ahora ya no puedo caminar de la Catedral a la casa del Arzobispado porque siempre hay alguien insultando o provocando, han vandalizado la Catedral en 27 veces, pintarrajeando los muros con insultos y con ofensas, también el Arzobispado, las llamadas manifestaciones de la resistencia son violadores de los derechos humanos y han plagado de insulto las paredes de la ciudad con toda impunidad, hasta hace un par de meses todavía estaba en un garaje cerca del aeropuerto, dice: haga patria, mate al cardenal, incluso por dos veces estuvieron a una cuadra de mi casa sembrando terror en mis colaboradores, han secuestrado a un sacerdote quien fue liberado milagrosamente y han asaltado seis veces algunas parroquias, varios sacerdotes han recibido también amenazas de muerte, lo último es que me amenazaron de muerte si iba a Juticalpa a ordenar al nuevo obispo coadjutor el próximo 12 de febrero, así directamente, yo voy a ir, yo voy a ir porque ellos no pueden dictar la agenda de la Iglesia.

María Zavala: ¿Esa es la resistencia?

Cardenal Rodríguez: Esa es la resistencia. Ahora bien, quisiera hablarles de esta denuncia porque ha sido una calumnia internacional que ha circulado por internet, aparte de muchos insultos: “Se denuncia acto de corrupción. Comisión de los delitos de abuso de autoridad y malversación de caudales públicos. Que se dé curso al proceso investigativo. Se acredite configuración jurídico-penal de los hechos. Identidad de los autores. Requerimiento fiscal. Auto de prisión. Sentencia condenatoria. Reembolso de fondos y resarcimiento de los perjuicios al Estado de Honduras. Se acompañan documentos. Víctor Antonio Fernández Guzmán, Marco Tulio Padilla Mendoza, Omar Menjívar Rosales, Fuad Alejandro Castillo, Jari Dixon Herrera, Sara Jeaneth Aguilar Cruz, Saúl Fernando Ávila, los miembros de la organización que lucha contra la corrupción en Honduras, identificada como Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia; Claudia Herrmannsdorfer Acosta del Centro de Derechos de la Mujer; Bertha Oliva del Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras; ciudadanos hondureños mayores de edad en el libre ejercicio de nuestros derechos ciudadanos, todas y todos domiciliados en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, con el debido respeto comparecemos presentando formal denuncia para que esa fiscalía realice las investigaciones pertinentes y finalmente determine si los señores Carlos Roberto Flores Facussé, expresidente de la República de Honduras, Óscar Andrés Rodríguez Maradiaga, cardenal

de la Iglesia Católica, son responsables a título de autores o cómplices de al menos los delitos de abuso de autoridad y malversación de caudales públicos en perjuicio de la administración pública, la probabilidad de que se hayan configurado los mencionados delitos se desprende de los hechos y argumentos que a continuación exponemos”. No voy a leer todo eso, acusan de que el presidente hubo un acuerdo ejecutivo emitido por la presidencia en la cual se dispone que del presupuesto consignado a la presidencia de la república, asignar una partida de 100,000 lempiras mensuales para atender diversos gastos institucionales del cardenalato mío, dispone que ese acuerdo de la partida deberá otorgarse mensualmente y en forma permanente a partir del mes de diciembre de 2001. Muy bien, esta es la acusación, entonces yo entrego.

Jorge Omar Casco: ¿Con el presidente Zelaya o...?

Cardenal Rodríguez: No el presidente Flores, en el 2001. Entonces yo pedí al Banco Central un testimonio, tengo la carta del 20 de julio de 2009, en la cual dice la ministra de Finanzas: En atención a su solicitud, tengo a bien informarle que el acuerdo ejecutivo No. tal del 28 de diciembre de 2001, suscrito por el entonces presidente constitucional, Carlos Roberto Flores y el secretario de Estado en el Despacho Presidencial, Gustavo Alfaro, en el cual se autorizaba la asignación de una partida presupuestaria de 100,000 lempiras mensuales para atender diversos gastos institucionales de cardenalato del cardenal Rodríguez, cardenal Óscar Andrés Rodríguez Maradiaga, fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 7 de diciembre de 2002, en aplicación del mencionado acuerdo de Gobierno se emitió un cheque a favor de la Diócesis de Tegucigalpa, porque precisamente yo le dije al señor presidente yo no puedo recibir dineros para mí, si quieren donar algo es para la Diócesis, allí está la fotocopia del cheque que es a nombre de la Diócesis de Tegucigalpa y es el único que se emitió.

Jorge Omar Casco: Perdón y en la denuncia apareciera como que tuviera una...

Cardenal Rodríguez: Una vigencia continua y que Zelaya me pagaba a mí 100,000 lempiras mensuales y como me los retiró, entonces yo me puse en contra de él. Continúa la carta de la ministra de Finanzas, es el único cheque que se entregó, ya que en un acuerdo ejecutivo del presidente solo tiene vigencia para el año en que se emite el mismo, además, según la Constitución de la república en su artículo 205, en su numeral 19, es atribución del Congreso Nacional aprobar cualquier contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno de la república, el período constitucional del presidente Flores concluyó el 27 de enero de 2002 y este acuerdo perdió su vigencia al no ser elevado a su aprobación del Congreso Nacional. Ahora bien, entonces yo presenté la: “Solicitud de agotar la investigación de una denuncia. Concluida la investigación inicial que se promueva ante el tribunal competente. El sobreseimiento definitivo a favor de mi representado. Y oportunamente se incoe requerimiento fiscal contra todos los denunciados por la comisión del delito de denuncia falsa”. Esto lo presenté el 19 de agosto de 2009. Hasta hace un mes, yo no tenía ninguna noticia y cuando se lo denuncié al fiscal entonces me salieron con una declaración que es gallo o gallina, porque no me dicen que hay sobreseimiento definitivo, sino que con las investigaciones que han hecho se constató que no había ninguna razón, pero lo que yo he pedido es que se incoe requerimiento fiscal contra esos denunciados, porque han cometido un delito que se llama denuncia falsa y el expediente, me dijo mi abogada, que lo habían extraviado, pero como tengo fotocopia y tengo hasta la fecha que se presentó, ya lo volví a presentar y esta

mañana me visitó fiscal contra la corrupción y dijo que me le dará seguimiento, digo, yo lo que quiero es que se haga justicia porque a mí me han difamado en todas partes, yo tenía una charla en San Salvador, en una parroquia a principios de julio para ayudarles porque están recaudando fondos para una construcción y entonces en la puerta habían 200 personas del Farabundo Martí diciéndome que yo era corrupto porque recibía 100,000 lempiras mensuales de Zelaya y eso no solamente allí, yo después les voy a hablar de todas estas cosas, entonces yo he presentado esto y a esto no se le ha dado curso, por consiguiente, yo creo que ahora sí se lo van a dar, tuve que decirlo en los medios y ahora ya se han movido un poquito. Aquí encontramos pocas cosas de ese periódico El Libertador que acusan que la iglesia, dicen, como siempre del lado de los pobres burgueses, militares y golpistas, si aprecia usted la vida, concretamente la suya, no regrese a Honduras o se producirá un baño de sangre. Esta no es una amenaza, sino un consejo lo que yo pedí, fue algo pastoral, me acusan incluso que yo soy responsable de la muerte de este joven que murió en una manifestación que había el día domingo 5 de julio en la cabecera de la pista, allí había, por lo que me consta, que me llamaron por teléfono también insultándome del Farabundo Martí en esa manifestación y ese muchacho yo investigué, porque era de una comunidad de delegados de la palabra de Dios, de la parroquia de Orica, este muchacho yo pedí incluso el informe del forense, tenía un orificio de bala en la base del cráneo de calibre 22, que no son las armas que usa el Ejército, un policía que me cuida desde todas estas amenazas, me dice si hubiese sido una arma nuestra le destroza el cráneo completamente, pero, pues, así son las cosas. Hay una red internacional en la cual se hace difamación, ahora me llaman el cardenal y se dice que en Italia fui hostigado por unas personas que pues impidieron una charla, esto es completamente falso, pero ellos lo difunden. El Instituto Ítalo Latinoamericano me había pedido una reflexión sobre América Latina desde la perspectiva del CELAM, en Roma exactamente, entonces estaba allí, hice la conferencia, habían diplomáticos de todas partes, incluso de Venezuela, y al terminar una persona al fondo del salón comenzó a gritar que yo era golpista, que yo era persona non grata, entonces yo le dije: disculpe señora, pero las cosas no se hablan así, usted, dígame, de qué es lo que usted me está acusando y entonces se marchó. Los diplomáticos en esa reunión me pidieron disculpas, incluso los organizadores del Foro Ítalo Latinoamericano. Luego, en Francia, yo iba a recibir un doctorado honoris causa del Instituto Católico de París, junto con el doctor Michael Camdessus, que fue el director y gerente del Fondo Monetario Internacional, hemos trabajado mucho juntos para el alivio de la deuda y entonces la hija del exministro Flores Lanza, se llama Desiré Flores Dubón, ella entró en contacto con un grupo que tiene relación con Olancho, hay un sacerdote francés que estuvo allí en tiempo de la matanza de Los Horcones y él organizó una manifestación impidiendo que pudiésemos llegar a recibir ese doctorado, yo le dije al doctor Michel Camdessus, vamos a esperar que esta gente se calme, pero no se han calmado y han seguido y constantemente insultando y pues esta señora está dedicada solamente a eso. Tenía yo ahora en diciembre en la Diócesis de Besançon en Francia, una reunión con las Caritas de toda Francia y hasta allá llegaron para insultar y entonces suspendimos la reunión, luego ahora en Alemania, en Hamburgo, yo tenía una conferencia en la Academia Católica de Hamburgo y empezaron a mandar mensajes por internet diciendo que me iban a matar, entonces yo tengo un amigo que trabaja en la seguridad del Estado en Alemania y le dije averíguame de donde viene esto y me dijo inmediatamente: el correspondiente de Prensa Latina, que es la agencia de noticias de Cuba en Frankfurt en alianza con un hondureño, pero no me quiso dar el nombre del hondureño.

Jorge Omar Casco: ¿Oficial de qué es?

Cardenal Rodríguez: De Prensa Latina, es la agencia de noticias de Cuba, en alianza con un hondureño me dijo, pero no me quiso decir el nombre. Yo lo que hice es que cancelé esa conferencia y me fui a reunir con los latinoamericanos, pero prácticamente ese es el ambiente y esa es la persecución por leer el comunicado de la Conferencia Episcopal. Yo nunca he estado, ni voy a estar, en alianza con nadie, soy un poco distante más bien de los Gobiernos, porque, pues, ellos pasan cada cuatro años y nosotros debemos seguir sirviendo hasta que el Señor nos llame, por consiguiente no nos podemos amarrar las manos con nadie. Aquí dicen que yo encabezé el Opus Dei y resulta que no tengo nada que ver con ellos verdad, pero en fin.

Jorge Omar Casco: ¿Usted es salesiano?

Cardenal Rodríguez: Yo soy salesiano, sí. Respecto a otras cosas que ustedes me piden: posición de la Iglesia Católica relacionada con las violaciones de derechos humanos en el contexto de los sucesos del 28 de junio,⁴ constantemente el mensaje de la iglesia es el respeto a la libertad y a los derechos humanos. Situación personal jurídica y de respeto a los derechos humanos del declarante,⁵ pues aquí pueden ver cómo me han hecho víctima. Cualquier otra información que estime el testigo conveniente aportar para el esclarecimiento de los hechos relacionados.⁶ A mí me duele mucho que el presidente Zelaya tenía muy buenas intenciones y después que el presidente Chávez le hizo cambiar de pensamiento y llegamos a este problema tan grave y tan difícil de buscarle solución, creo que hay solución, ahora nuestro camino es promover la reconciliación, es un poco difícil porque hay algunas personas que no quieren dialogar. Incluso yo, cuando estaba el presidente Zelaya en la Embajada de Brasil, yo le mandé a monseñor Pineda 3 veces y él expresó que quería hablar conmigo, yo le dije voy, incluso pedí permiso a la Policía y me dieron la cita a las 6:00 de la tarde, a las 4:00 de la tarde interceptaron una grabación que yo la oí, del presidente Hugo Chávez hacia Zelaya, donde decía secuestren a este hijo de tantas y van a tener a la iglesia y al Estado de rodillas y entonces pues, no, no hay permiso para que entre a la Embajada, pero el plan era ese, dejarme allí de rehén. Estaban en esa Embajada monseñor Pineda los vio algunos soldados, o agentes, o policías venezolanos armados y no sé ahora otras cosas que ustedes quisieran preguntar. **Se suspende la grabación y se reanuda la grabación.**

María Zavala: No escuche bien.

Cardenal Rodríguez: La Corte Suprema. Según la Constitución nos explicaron que es automático, cesa en su cargo cuando intentaba quitar los artículos pétreos.

María Zavala: Pero el Congreso cuando lo aprueba, no toca el artículo ese, se toca otro artículo.

Cardenal Rodríguez: Pero allí ya solo los juristas, a nosotros nos informaron que cesaba automáticamente.

Jorge Omar Casco: O sea, la Conferencia se reunió el viernes 3 de julio y el comunicado es del sábado 4.

4 Ídem.

5 Ídem.

6 Ídem.

Cardenal Rodríguez: Está leído el sábado 4.

Jorge Omar Casco: Ustedes recogen las evidencias porque esta es la primera vez, porque, porque no realmente, yo escuché ese día del 28, bueno su comparecencia, la lectura de su comunicado y solo lo miré una vez realmente y creo que fue otra vez y sí la pasaron varias veces, pero menciona ese párrafo es muy interesante, porque en esta fecha y es la primera vez que tenemos la confirmación institucional y que ya había una, usted mencionó una orden de captura allí.

Cardenal Rodríguez: Aquí dice, fíjese bien, con fecha 26 de junio de 2009, la Corte Suprema por unanimidad nombró un juez natural que giró la orden de captura contra el ciudadano presidente de la república a quien se le supone ta, ta, ta.

Jorge Omar Casco: Esta es la primera ocasión que yo veo que institucionalmente se reconoce la existencia de...

Cardenal Rodríguez: Nosotros ponemos esto conforme a la información que recibimos.

Jorge Omar Casco: Sí correcto, ustedes mandaron a quiénes a...

Cardenal Rodríguez: Fue monseñor Pineda y aquí les digo a dónde...

Jorge Omar Casco: Fue al Ministerio Público...

Cardenal Rodríguez: Sí, fue toda la semana y al principio no querían darnos información: Corte Suprema, Congreso Nacional, Ministerio Público, el Poder Ejecutivo, el Tribunal Supremo Electoral y además organizaciones de la sociedad civil, todo eso se buscó.

Jorge Omar Casco: Volviendo un poquito atrás, no sé si fue, en qué momento hubo una situación en que el presidente de Venezuela Chávez hizo referencia a su personalidad y eso fue mucho antes, antes, como casi 6 o digamos un año antes, ¿cómo fue eso? Me gustaría...

Cardenal Rodríguez: ¿Hacia mi persona? Un año antes y estuve en San Salvador con la Caritas de El Salvador, me pidieron una charla, al terminar la charla vino un periodista del Diario de Hoy y entonces me dice: ¿qué piensa usted de la democracia en América Latina? Mire, le dije, es un problema porque hay personas que cuando llegan al poder pierden la objetividad y entonces se creen dioses, no oyen, no oyen consejos, yo por ejemplo, tengo un consejo de la Diócesis, si yo no nombro los consejeros que piensan como yo pienso, porque eso no me sirve de nada, yo necesito gente que contraste conmigo, para que me haga ver si estoy equivocado, etc., porque a veces los dictadores, dije, los dictadores se vuelven ciegos, se vuelven sordos y se creen dioses. Al día siguiente sale en el periódico: Chávez es sordo, Chávez es... y yo no lo mencioné a él.

Jorge Omar Casco: ¿En el periódico?..

Cardenal Rodríguez: De El Salvador, en el Diario de Hoy y entonces el otro reaccionó inmediatamente, dijo que yo era un loro del imperio y era un payaso vestido de cardenal, así dijo pú-

blicamente el presidente Chávez. En el CELAM siempre nos opusimos a los embargos, siempre, siempre toda la vida. Cuando llegó el Santo Padre a Cuba, incluso Fidel me invitó a cenar...

Jorge Omar Casco: ¿Don Juan Pablo?

Cardenal Rodríguez: Sí, he comido con él dos veces...

Eduardo Stein: ¿Con Fidel Castro?

Cardenal Rodríguez: Sí, sí y directamente así, nos hemos dicho las cosas tranquilamente, ahora parece que yo soy persona non grata en Cuba por todas estas difamaciones, pero como digo, esa fue la razón de la disculpa. Cuando vino el señor Insulza me buscó el día 3 de julio y yo pregunté porque él es amigo del cardenal de Santiago de Chile y él le dijo que tenía que hablar conmigo, yo hablé con él, le expuse la situación, le leí el comunicado nuestro y nada más, nada más, él pidió documentación, le entregué documentación lo que nosotros habíamos recogido y nada más.

Jorge Omar Casco: ¿Y qué impresión tuvo usted sobre Insulza?

Cardenal Rodríguez: Que él no estaba a favor de Honduras absolutamente, que él quería oír otras cosas aparte de lo que él ya había decidido.

Eduardo Stein: Pero el comunicado de los obispos es duro respecto del papel de la OEA.

Cardenal Rodríguez: Y luego que no les leí, pero se los voy a dejar, otro comunicado que hicimos ya después en octubre, unos días antes de las elecciones, si a ustedes les interesa les puedo dejar este material con el último comunicado del 8 de octubre, es cortito: busquemos lo que contribuye a la paz y nos hace crecer juntos. Los obispos de la Conferencia Episcopal etc., nos sentimos muy unidos a todas las personas que dentro y fuera de Honduras tienen puesta su atención en el diálogo que se está llevando a cabo para buscar una salida constructiva a la crisis política que vive el país. Hemos experimentado en carne propia la iglesia y en la sociedad los sufrimientos, divisiones y violencias que esta prolongada crisis ha traído consigo, hemos vivido la preocupación y el temor de que se buscase la solución por caminos de violencia. Manifestamos nuestro apoyo al diálogo reiniciado el día 7 del presente mes, en todo momento hemos abogado por esta pedagogía del diálogo sincero que busca diligentemente la solución para todos en la caridad y en la verdad, pedimos a los directamente implicados en el diálogo o a quienes ellos representan que superando las tendencias particularistas cada uno se esfuerce en buscar la verdad y perseguir con tenacidad el bien común, no podemos continuar en la incertidumbre, la tensión personal y social y el deterioro económico, es urgente una solución justa, pacífica y acordada que asegure la convivencia pacífica y una auténtica vida democrática, la presencia de los miembros de la OEA, de la comunidad europea y de la prensa nacional e internacional es un signo del interés que existe en que este diálogo lleve a buen puerto la nave del país. El pueblo de Honduras tiene puestas muchas esperanzas en este diálogo nacional, las cuales no pueden quedar frustradas, pues nos llevaría a una decepción grande y una creciente tensión personal y social. En este clima de diálogo que debe ser respetuoso y comprensivo cualquier forma de violencia de palabra o de obra sería perjudicial y atentaría sobre las actitudes que los favorecen y lo llevaría a la pérdida de credibilidad de quien la provoque. Creemos que el diálogo establecido no se reduce a una técnica de solución de conflictos, sino que tiene una dimensión ética, pues su juicio, su ejercicio im-

plica actitudes morales y está al servicio de lo que es bueno, justo y verdadero para nuestro pueblo, en consecuencia, los que se sientan a la mesa del diálogo tienen una grave responsabilidad ante Dios y ante la sociedad que no deben olvidar ni subestimar, somos conscientes de que un acuerdo político no es la solución total a los graves problemas que aquejan a Honduras, pero por lo menos situaría al país en las condiciones institucionales aptas para afrontarlos en el mapa de un plan conjunto con la participación de todos según el criterio de subsidiaridad y con un nuevo estilo de gestión política que ponga el bien común como el principal imperativo para la construcción de nuestra sociedad, estamos orando con insistencia y confianza para que Dios nos conceda a todos, en especial a los responsables de este diálogo sabiduría, capacidad de escucha, sensibilidad social y espíritu de discernimiento, sabemos que muchas otras personas están orando por esta intención.

Jorge Omar Casco: ¿Este comunicado fue en qué fecha?

Cardenal Rodríguez: El 9 de, perdón, el 8 de octubre de 2009. Incluso para el acuerdo este cuando vino la delegación de la OEA, que eran algunos embajadores, me pidieron hablar personalmente, nos reunimos en el Clarión, yo me recuerdo de los cancilleres y ellos me pidieron una reunión, primero tuvimos una reunión pública, había muchos observadores de todas las embajadas y entonces me pidieron cuál era la posición de la iglesia, yo les leí el comunicado, pero después uno me dijo: quisiéramos hablar con usted en particular. Nos reunimos aparte, estaba el canciller de Canadá, de Belice, de Jamaica, de México, de Colombia, el de Argentina estaba, pero se excusó porque en ese momento estaba fuera, no me recuerdo quién más, de Panamá, el canciller de Panamá y...

María Zavala: ¿El de Perú no vino?

Cardenal Rodríguez: No vino. Y hablamos con mucha franqueza y yo les hice ver cuál era nuestro pensamiento y ellos incluso me recuerdo que le recomendé a la canciller de México apoyar a doña Rebeca Santos, porque a mí me consta que ella fue víctima, a ella la forzaron a no publicar el presupuesto, que fue uno de los delitos, porque sabían que la partida presidencial se había disparado, pero ella es inocente, ella su problema y ella me lo dijo: yo renuncié tres veces y no me la aceptan la renuncia. Entonces yo me acuerdo que la canciller de México me dijo, nosotros le hemos dado ya el asilo político, pero eso es lo que yo les puedo decir.

Eduardo Stein: La exministra estuvo acá con nosotros, monseñor, no fue fácil al principio pactar una reunión con ella, pero al final accedió y nos ilustró mucho sobre varias de las interioridades sobre esos meses y semanas. Yo tenía dos inquietudes monseñor...

Cardenal Rodríguez: Con mucho gusto.

Eduardo Stein: A lo largo de todo el proceso de radicalización de posiciones, nosotros hemos recogido muchos testimonios de cómo para usar la frase tal vez más recurrida la familia hondureña se dividió, se dividieron las propias iglesias, pastores de iglesias evangélicas de varias regiones nos han refrendado esta experiencia, que dentro de su propia congregación se asumieron posiciones antagónicas, igual, y algunos sacerdotes también han compartido esta experiencia de que su feligresía se vio dividida, en parte, digamos, era inevitable la transcendencia de las cosas que se vivieron y la falta de claridad de la población de por qué era inevitable que produjeran esta radicalización sobre

todo por lo que usted nos mencionaba y nos leía en algunos de los documentos, las expectativas de la gente en una situación de tanta desigualdad, diferencias se habían incrementado, pero cómo vive desde la responsabilidad pastoral la Iglesia Católica este proceso interno de divisiones, es una de las inquietudes. La otra se la mencionábamos con todo respeto al principio, qué nos puede usted sugerir, proponer o recomendar fundamentalmente sobre esa segunda parte del mandato de la comisión de entregar al pueblo hondureño elementos para que esto no se repita y cómo podemos contribuir como Comisión a partir de nuestro informe y de su socialización, de su divulgación a este esfuerzo de reconciliación. Pero créanos que estamos sumamente preocupados por un lado en dar que la publicación del informe vuelva a encender incendios que ya se van apagando, no queremos ser divisivos nuevamente, sino al revés, ¿cómo encontrarle la vuelta a ese tornillo universal?

Cardenal Rodríguez: No es fácil, no es fácil, yo le entiendo señor vicepresidente, fíjese que bueno, en primer lugar también hemos tenido división dentro de algunas diócesis, ¿por qué?, porque algunos no estaban informados, o sea algunos sacerdotes estaban convencidos de que el camino a que se llevaba era el mejor para Honduras, el mejor era acabar con los partidos políticos, así de directo y de hecho hoy día, perdón verdad, pero la Diócesis de Copán lo dice, que dicen ellos tienen que desaparecer estos partidos políticos porque todos son unos corruptos, entonces el problema es de todos sabemos que en la democracia los partidos políticos son necesarios, porque son la manera civilizada de llegar al poder, claro, hay que depurarlos, pero una democracia no puede funcionar sin partidos, qué es lo que ocurrió en Venezuela. Venezuela cuando toda América Latina era dictadura militar, Venezuela era la única democracia fuerte, sólida, ¿por qué se acabó esa democracia?, yo lo digo por implosión, la corrupción interna. Carlos Andrés Pérez, Jaime Lusinchi y el Dr. Caldera en su primer Gobierno, porque el segundo Gobierno fue una corrupción espantosa, ya la gente no creía en nadie, aparece don Hugo Chávez como un mesías que promete ayuda a los pobres y la gente se vuelca, eso es lo que ocurriría en cualquiera de nuestro países si se acaban los partidos, los partidos son necesarios para que haya democracia, pero depurados, entonces como no hay formación política yo digo que ese es uno de nuestros defectos. Yo, en la Universidad Católica, hace dos años inicié una cátedra de ciencias políticas. Nadie se inscribió, nadie, nadie y tuve que declararla desierta, ¿por qué? Porque se piensa que para ser político no hace falta formarse, basta saber todos los trucos, todas las mañas y entonces esto es un problema. Ahora lo estoy volviendo a proponer y ya 4 de los 5 partidos me han contestado que sí, que van a ofrecer un grupo al menos 20 jóvenes que se formen. Necesitamos también eso y yo creo que por ese camino a largo plazo podemos hacer algo, formación de líderes políticos, pero ya no esas componendas. Tristemente anoche vieron ustedes en ese Congreso Nacional se dispensan unos debates y el que lo propone se va y deja a su suplente como diciendo, yo no tengo nada que ver en esto, es una vergüenza, pero bueno.

Eduardo Stein: ¿Estaba siendo transmitido en vivo, cuántos canales?

Cardenal Rodríguez: Sí, en vivo, allí.

Jorge Omar Casco: Por lo menos 2 canales.

Cardenal Rodríguez: Y entonces hubo un sacerdote de Olancho, el famoso padre Tamayo, que él es un hombre bueno, él hizo una cruzada para salvar el bosque en Olancho y él encabezó algunas manifestaciones, entonces yo lo he apoyado en algo y Zelaya le había prometido 20.0 millones de

lempiras para sus programas allá en Olancho. Cuando cae Zelaya, pues él de una manera muy sencilla dice: yo lo tengo que apoyar, entonces me llaman de Italia el propio domingo, me dicen necesitamos que usted ayude al padre Tamayo porque está en la cárcel y los policías lo están torturando. Imagínese usted y venga, ¿cómo hago yo para darme cuenta? Finalmente me dieron en Olancho un teléfono celular, lo llamo y le digo: ¿padre dónde está?, pensando que estaba capturado y me dice: aquí estoy en una manifestación, me dice, en la cabecera del aeropuerto, aquí en Tegucigalpa. Allí estaba, entonces yo le dije: mire padre, hay que decir la verdad, de Italia me acaban de llamar. Bueno, dice, es que a uno lo tienen que proteger. Después cuando Zelaya vino a la Embajada se fue a meter allí a la Embajada y allí estaba, celebraba la misa sabiendo que era política esa y que no se puede y que nosotros tenemos prohibido, porque las misas son para todo mundo, no para un determinado bando. Bueno, entonces, ahora a mí me acusan que yo lo saqué, yo sé cómo salió, no es una manera muy digna. ¿Ustedes han hablado con alguien de la Fuerza Aérea?

Eduardo Stein: No todavía, como Comisión no todavía.

Cardenal Rodríguez: Creo que es importante, hay varias cosas. La bitácora de esos aviones y el uso que hizo el presidente de aviones y de helicópteros es una vergüenza.

Jorge Omar Casco: ¿Privado?

Cardenal Rodríguez: De la Fuerza Aérea para uso privado e incluso para cosas... y eso es cosa que da vergüenza, da vergüenza, yo lo he sabido, pues en el ámbito muy privado, porque resulta que yo soy piloto y me encanta volar.

Jorge Omar Casco: Y ¿qué pasó con eso, los vuelos no eran solo oficiales o...?

Cardenal Rodríguez: No, lo capturaron y que lloraba y decía mátenme, eso me lo dijo un vecino de la casa donde lo capturaron, que gritaba y ya estaba vestido y todo y que el Ejército no quiso decir nada, porque entonces había un infidente dentro del Ejército que fue el que le pasó la información, pero él no fue capturado en pijama, él se la puso en el avión y ustedes si acaso tienen oportunidad de escuchar pregúntenle, a ver si se lo van a decir también, verdad. *Recomendaciones:* debería hacerse todo un camino de los medios de comunicación, el Canal 36 y Radio Globo son constantemente, yo supe extraoficialmente que Zelaya le pasó 40.0 millones de lempiras a este señor Esdras y con ese dinero, pues... Pues yo entiendo que la gente espera verdad, ahora cómo conciliar la verdad con la reconciliación, entonces hasta qué punto podrán ustedes decir la verdad, que construya verdad y claro, hay cosas que no se pueden negar y entonces es difícil, no entiendo por qué la OEA presiona para que el presidente Zelaya no tenga ningún proceso, yo creo que sería el peor de los ejemplos para la justicia de Honduras, lo mejor sería que él se presente y se le hagan los procesos, pero cómo hacerlo es el punto.

Eduardo Stein: Hemos oído un poco con todos, por qué solo se va a procesar a Zelaya y no a los que precipitaron el golpe.

Cardenal Rodríguez: Es que el golpe lo más que Zelaya, Patricia Rodas, yo tengo un testimonio que el propio viernes, el viernes 26, había una persona con Zelaya persuadiéndolo a que no hiciera

la cuarta urna y Patricia Rodas regresaba de Venezuela esa misma noche y esa misma noche le hizo cambiar la mente y es que lamentablemente él tenía mucha debilidad frente a Patricia, debilidad humana, también no simplemente de pensamiento, tristemente, así que yo de mi parte sería lo que tengo que comentarles.

Jorge Omar Casco: ¿Usted mira estos ataques más personalizados contra usted o contra la iglesia?

Cardenal Rodríguez: No. Es contra mí, es contra mí, es que es la estrategia que tiene Chávez, es lo mismo que pasa en Venezuela, es lo mismo, completamente lo mismo que pasa en Bolivia y en todo este camino de todos estos años, hemos ido y creo que debemos seguirlo haciendo, pero ese era el proyecto de Chávez, que no es solamente de Chávez, eso viene del Foro de Sao Paulo, eso es Fidel, eso es Fidel, increíble, mire es un hombre de una inteligencia superior, lastimosamente que el mal, lastimosamente...

Jorge Omar Casco: ¿Pero Fidel?

Cardenal Rodríguez: Sí y como él ya no puede, utiliza a Chávez, Chávez va constantemente porque allí le alimentan su pensamiento, él no tiene mucho.

Jorge Omar Casco: ¿Qué visión tiene usted con respecto al interés que puede tener Chávez respecto a Honduras, es tan importante por el escenario?

Cardenal Rodríguez: Ahora ya no es importante, ahora es cuestión de orgullo personal, es que el pequeño David venció al gigante Goliat. Ya tenían cocinado todo, fíjese que en Comayagua me dijo el señor obispo en la Catedral estaba alguien que llevaba la urna y la Policía o el Ejército se la quiso quitar y se tropezó y se cayó y se rompió la caja y allí salieron los votos ya marcados, eso lo tenían listo a las 4:00 de la tarde, incluso La Gaceta donde se publicaba todo eso estaba preparado, era tal la certeza de que ese plebiscito o esa consulta estaba ya ganada, que por eso les sorprendió, dejaron cosas me dijeron a mí en la casa presidencial abandonaron cosas, allí habían listas y dinero también de lo que se distribuía.

Eduardo Stein: Incluso en algunos hoteles quedaron cuentas, dinero en efectivo, porque había un sistema de distribución por todo el país, por donde le habían asignado a una funcionaria o a un funcionario del Gobierno la distribución de plata por departamento, precisamente para la movilización de gente, para pagos a gestores específicos, en fin, en todos los municipios que se podía, inclusive tenemos el testimonio de un alcalde a quien lo fueron a visitar, un ministro del gabinete con otros funcionarios para tratar de convencerlo de que apoyara el tema para la cuarta urna, él es una persona muy reconocida y apreciada por toda su comunidad, como él no entendía realmente lo que le estaban pidiendo, nunca le explicaron con sus propias palabras qué era lo que realmente estaban consultando, entonces él no se quiso apuntar, pero llegaron con tres vehículos de esos agrícolas, tanto que la esposa se asustó creyendo que llegaban a llevárselo, pero en fin, nosotros...

Cardenal Rodríguez: Les doy a dar el último tip, me acaba de llegar hace poco, yo tengo un sacerdote francés que es estupendo, ha hecho un hospital allí en Ojojona y un hospital de calidad y entonces... pero él fue alcalde en un pueblo de Francia, antes de ser sacerdote y entonces tiene su

temperamento y pone a raya a la gente, pero bueno, entonces me cuenta que él tenía mucha confianza con el embajador francés, con el señor Dominati que se fue. Entonces se enteró de algo que no estaba bien y entonces fue donde él y le dijo: mire usted ha hecho mal y yo le entrego esta carta y firmada por mí y por otro ciudadano francés. Dice que el hombre palideció, ¿cuál era el problema? Le pagó un apartamento en París durante tres meses a Flores Lanza, a Milton Jiménez y a quién era el otro... el embajador de Francia, con fondos franceses, le pagó el apartamento a Milton Jiménez, a Flores Lanza y a Tito Mejía, ellos salieron del Gobierno; Flores Lanza tiene a su hija en París. Es que el cuento no es ese, pues, él quería pagar está bueno, el cuento es que una persona pariente de monseñor Pineda, con su esposo, habían ido a Turquía con la idea de comprar una alfombra y entonces fueron al almacén y eran tan caras que pudieron comprar un tapetito, pero al llegar a pagar en la caja estaba una foto de estos tres personajes y una bandera de Honduras (en Estambul) y entonces pregunta ella: ¿qué pasó?, ¿ustedes los conocen? Claro, si somos hondureños, es que ellos son nuestros mejores clientes, vinieron a comprar por 40,000 dólares y ya estaban exilados en el apartamento pagado por el embajador de Francia y que son cosas que uno dice ¡Dios mío!, fuego del cielo puede caer tanta corrupción y dejamos tanta pobreza en nuestro país y lo que más me duele a mí eran los fondos para el alivio de la pobreza, del perdón de la deuda, eso no se puede.

Eduardo Stein: Aparte de reiterarle nuestra solicitud de que ore por nosotros no solo en el viaje a Gracias a Dios, le queremos agradecer entrañablemente, no solo en términos institucionales, sino además personales, su franqueza, su confianza y su voluntad de compartir sobre temas tan delicados y espinosos y pedirle de manera sencilla si de repente tenemos necesidad de alguna consulta...

Cardenal Rodríguez: Con mucho gusto, si yo no estoy en el país, porque me toca mucho movimiento con la Caritas Internacional, con monseñor Pineda, él me localiza donde yo estoy y con mucho gusto.

Eduardo Stein: Tal vez pedirle su autorización para poder conversar con monseñor Pineda.

Cardenal Rodríguez: Sí, sí no hay problema, yo le diré, yo les dejo la documentación, lo que no les dejo son las caricaturas. Muchísimas gracias, ha sido un gran placer, les deseo todo lo mejor y por cierto cuenten con mi oración, ya la tienen desde que comenzó esta Comisión, porque nos reunimos con Eduardo y sabe él que lo queremos mucho.



Finalizando el testimonio en el mismo lugar y fecha.



Comisión de la Verdad y la Reconciliación CVR

CONSTANCIA DE HABER PRESTADO TESTIMONIO

YO, OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ MARADIAGA mayor de edad,
SOLTERO, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1943-00016 y
con domicilio en 3 Calle 802 Colonia Lara, Tequigalpa M.D.C.

DECLARO: Que he comparecido ante la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de manera voluntaria, libre y espontáneamente y que la información que he suministrado es cierta y exacta.

QUEDO A DISPOSICIÓN de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para ampliar o aclarar cualquier información que aquí aparezca o presentar la información o documentación adicional que me sea requerida.

AUTORIZO: A la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para que compruebe la veracidad de los datos aquí suministrados. Y para que mi nombre y la información suministrada sea utilizada de forma pública con el propósito de que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación presente ante el pueblo hondureño su Informe Final sobre el esclarecimiento de los hechos acaecidos antes y después del 28 de junio de 2009.

+ Oscar A. Rodríguez S.B.
FIRMA

0801-1943-00016
NO. TARJETA DE IDENTIDAD

Tequigalpa 25 de Abril 2011
LUGAR Y FECHA

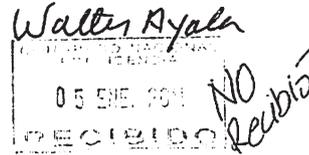
Testimonio Rodolfo Irías Navas, diputado al Congreso Nacional y exjefe de la bancada del Partido Nacional

Lugar:	Oficina de la CVR
Fecha:	20 de enero de 2011
Hora inicio:	2:00 p.m.
Hora de finalización:	3:10 p.m.
Notificación:	CVR.NA. 025-2010
Participación:	Comisionados: Jorge Omar Casco Zelaya, Michael Kergin; Sergio A. Membreño Cedillo, secretario ejecutivo.



Comisión de la Verdad y la Reconciliación CVR

CVR. 025-2010



NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA.

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ejecutivo PCM-011-2010 de fecha 13 de abril de 2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32.200 de fecha 30 de abril de 2010, de solicitar entrevistas a las personas que estime conveniente para sus funciones de esclarecimiento, por este medio, solicita formalmente al honorable Diputado Rodolfo Irujo Navas, para que comparezca, en forma libre y voluntaria, a una AUDIENCIA DE TESTIGO en nuestra oficina ubicada en el edificio Plaza Azul, 6to piso, cubículo 65, colonia Lomas del Guijarro, Tegucigalpa, MDC, el día **lunes diecisiete (17) de enero de 2011**, a partir de las **2:00 pm a las 5:00 pm**, con el objetivo de rendir testimonio sobre:

1. Las relaciones del Partido Nacional con el Presidente de la República señor Don José Manuel Zelaya Rosales y el Poder Ejecutivo, con los otros partidos políticos, la empresa privada, organizaciones de obreros, campesinos, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación, iglesias, Congreso Nacional de Honduras, Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Fuerzas Armadas de Honduras y otros sectores durante el período comprendido del 27 de enero de 2006 al 28 de junio de 2009.
2. La posición del Partido Nacional en el Congreso Nacional en relación a la concepción, organización y ejecución de la "Consulta Popular" para que la ciudadanía pueda expresar libremente su acuerdo o no con la convocatoria a una asamblea nacional constituyente y apruebe una constitución política según Decreto Ejecutivo PCM 05-2009 de fecha 23 de marzo de 2009; el Decreto Ejecutivo PCM-019-2009 de fecha 26 de mayo de 2009, mediante el cual se anuló el Decreto Ejecutivo número PCM-005-2009 y la "Encuesta Nacional de Opinión", Decreto Ejecutivo PCM-020-2009 de fecha 26 de mayo de 2009, sobre la realización de una "Encuesta Nacional de Opinión" también conocido como Cuarta Urna.
3. La posición del Partido Nacional en el Congreso Nacional en respecto a las relaciones del Presidente de la República Señor José Manuel Zelaya Rosales y el Poder Ejecutivo, con los gobiernos de los Estados Unidos de América, Brasil, México, Venezuela, Cuba, países del ALBA, Unión Europea y otros.

4. Su posición en los hechos que tenga conocimiento, relacionados con la detención y separación del Señor José Manuel Zelaya Rosales del cargo de Presidente de la República y su salida fuera del territorio de Honduras hacia la República de Costa Rica.
5. Su posición sobre la participación del Partido Nacional en el proceso político electoral del 2009 y los acuerdos de San José – Tegucigalpa, vinculados al proceso de fortalecimiento democrático y la reconciliación nacional.
6. Proceso de nombramiento de los 15 Magistrados de la Corte Suprema de Justicia por parte del Congreso Nacional.
7. Cualquier otra información que el testigo pueda aportar para el esclarecimiento de los hechos relacionados.

La información proporcionada por Usted será de mucha importancia para preparar el informe final que presentará la Comisión de la Verdad y la Reconciliación al pueblo hondureño y que contribuirá al esclarecimiento de los hechos que condujeron a la crisis del 28 de junio de 2009.

Por delegación del pleno de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, la presente Notificación de Audiencia, la firman los Infrascritos.

Tegucigalpa, MDC, 29 de diciembre del 2010.


Jorge Omar Casco Zelaya
 Comisionado CVR


Julieta Castellanos
 Comisionada CVR


Sergio A. Membreño Cedillo
 Secretario Ejecutivo

Tels. 231-3184 / 87 / 88 / 231-3220
 Col. Lomas del Guijarro Sur, Calle Viena, Ave. Berlín. Edificio Plaza Azul Ingelsa.
 6to piso, Cubículo 65. Tegucigalpa, Honduras

www.cvr.hn

Jorge Omar Casco: Normalmente en las entrevistas les preguntamos a nuestros invitados si desea y acepta, por ejemplo, que se tomen sus opiniones, sus testimonios, en video y en audio, si lo estiman conveniente.

Rodolfo Irías Navas: No hay ningún problema, al contrario.

Jorge Omar Casco: No existe realmente la obligatoriedad de responder a una solicitud de esta audiencia de conformidad con estos documentos, sino que es para tener una idea de parte de la persona que va a rendir su testimonio, o sea que no existe la obligatoriedad de responder, pero si las opiniones son muy valiosas y si en algún momento la Comisión deseara citar algunas de las respuestas, entonces siempre se pedirá la autorización.

Rodolfo Irías Navas: Claro.

Jorge Omar Casco: Para que se apruebe esa cita, si fuera el caso de alguna afirmación o de alguna... así que muchas gracias, muchas gracias, presidente.

Rodolfo Irías Navas: Con mucho gusto.

Michael Kergin: Bienvenido a nuestras oficinas, realmente hemos empezado nuestro trabajo en mayo, cuando la Comisión fue inaugurada, nosotros los internacionales hemos venido casi cada mes por diez días, para reunirnos con los comisionados nacionales, hemos logrado cubrir casi 16 de los 18 departamentos, yo creo que eso fue una parte muy importante del trabajo de la Comisión, de tener una idea de lo que la gente piensa fuera de la capital y fuera de San Pedro Sula, donde los intereses son un poco diferentes. Hemos tenido la oportunidad de tener bastante como se dice... varias opiniones, en el sentido de que el alcalde del pueblo invita a la gente para reunirse con nosotros, les explicamos el mandato o propósito de la Comisión y oímos de ellos un poco sus perspectivas sobre los eventos de 2009 y un poco como ellos ven el futuro del país, para informarnos un poco qué el tipo de recomendaciones que podemos hacer, tal vez para fortalecer un poco de las instituciones del Gobierno, tal vez hacer algunos propósitos para ver cómo funciona la relación de las fuerzas de la seguridad y ese tipo de cosas. Evidentemente, hay siempre preguntas: verdad y reconciliación, hay gente que dice: sí no es verdad, no puedes tener reconciliación, (sin verdad no hay reconciliación), en un sentido es cierto, pero la verdad es un poco subjetiva, todo el mundo tiene su propia opinión de eso.

Rodolfo Irías Navas: Claro.

Michael Kergin: Nuestro trabajo, nuestro esfuerzo, es hablar con la mayoría, tantos actores principales, claves, para tratar de tener una fotografía de todo lo que pasó y de eso ver donde habían algunas debilidades, debilidades de financiación, debilidades de funcionamiento, relaciones entre partidos políticos o entre gente de la jerarquía de país y de eso bueno, qué podemos poner como recomendaciones para que eso no se repita en el futuro. Dos elementos más, uno es evidentemente cuestión de derechos humanos y hemos tenido la suerte de contactar con el PNUD cuatro (4) expertos que yo creo son sumamente profesionales, que han hecho bastantes entrevistas en el país, para que la gente que tiene historias en su punto de vista que fue violaciones o cosas malas, pudieran reunirse con ellos y de eso también tendremos algunas recomendaciones para fortalecer un poco las evidencias de las actuaciones de derechos humanos en el país. El otro aspecto es el aspecto

internacional, no se puede esconder que había influencia de países y organismos u organizaciones internacionales que han contribuido un poco al desarrollo de las política del país, antes de 2009 y después en este periodo del Gobierno del señor Micheletti, en la tentación de para tratar de encontrar una resolución política diplomática de la situación. También vamos a estudiar un poco las posiciones, los motivos y las consecuencias de esos actores internacionales, para tratar de decir, bueno, había algunos errores, tal vez palabras demasiado fuertes, pero, donde pudieron hacer mejor si jamás tenemos situaciones como esta. Eso es un poco, una opinión muy pequeña de lo que estamos haciendo, gracias.

Rodolfo Irías Navas: Ah, bueno.

Sergio A. Membreño: Bueno, en adición a lo que el abogado Casco, como comisionado y el embajador Kergin, señalaban, yo creo que el punto más importante ha sido las giras regionales, hemos entrevistado, bueno, no entrevistado, han participado aproximadamente 1,800 líderes en esos 16 departamentos, se les ha permitido a los comisionados ver con mucha precisión cómo ellos evaluaron el 28 de junio; segundo, qué elementos dan también para la reconciliación; y tercero, recomendaciones a la Comisión, desde el punto de vista, ¿qué debería hacerse? Porque quiero señalarle licenciado Irías, que algunas observaciones que han surgido tienen que ver mucho con el tema de ver hacia futuro y eso no significa que la verdad no tenga que ser esclarecida, pero, allí el desafío para nosotros y para los comisionados fundamentalmente es cómo a partir de la verdad, plantear una propuesta que realmente sea sustantiva para el país y que tenga elementos que ayuden a la reconciliación en medio de los liderazgos y los procesos que se están dando en ese sentido. Y, claro, la participación de actores claves, como es el caso suyo, yo lo veo ubicado porque da visiones, da experiencias y da realidades en el contexto de su rol como un diputado importante y un líder del Partido Nacional, para que los comisionados tomen esos elementos y realmente sean insumos para el trabajo, que la idea es que a finales de marzo, principios de abril, tener listo el trabajo para presentarlo al pueblo de Honduras.

Jorge Omar Casco: En esta visión es bien importante, por ejemplo, y siempre hemos preguntado a nuestros invitados, protagonistas y líderes, su visión alrededor de lo que considera son elementos de reconciliación en futuro, es decir, ¿cómo se pueden acercar de alguna manera los actores políticos nacionales, cuáles pueden ser los temas que pueden unir, que pueden de alguna manera dejar a un lado intereses de grupo, intereses personales y comenzar a pensar en la construcción de un país? Esos son elementos bien importantes, porque la misión de la Comisión es naturalmente hacer algunas propuestas sobre esto y naturalmente los líderes que están en comunicación con otros líderes de municipios, del departamento, tienen muchas percepciones que a veces hay que conversar sobre ellas para poder incorporarlas. Naturalmente que el sentido de las propuestas estará obviamente orientado no solo a identificar los hechos, los cuales se han ido reconstruyendo a través de testimonios, de documentos, pero también de hacer propuestas que vengan a fortalecer ese Estado de derecho, esa democracia que realmente vemos nosotros y percibimos de que el pueblo quiere vivir en democracia y eso es bien importante.

Rodolfo Irías Navas: Claro.

Jorge Omar Casco: En ese sentido, aparte de lo que pudiera ser una exposición suya, sobre su visión de esta crisis, de cómo la vivió usted, que cuáles fueron los elementos más importantes que

usted observó, al final sí nos gustaría tener ese aporte, para poder hacer propuesta de construcción, ese es el sentido.

Rodolfo Irías Navas: Bueno, muchas gracias, para mí es un placer compartir con ustedes en esta tarde y ojalá que lo que yo pudiera manifestar, pues sirviera para lograr esos propósitos que sin duda alguna van a ser ampliamente beneficiosa para nuestro país a futuro. Con enorme agrado he escuchado la posición de esta Comisión en el sentido de que aquí no se están buscando culpables, sino buscar cómo enmendar aquellos errores que se cometieron para que no vuelva pasar en Honduras. Lamentablemente, a mí me tocó estar fuera del país las últimas dos semanas, cuando se dieron estos procesos, yo tuve un viaje a Israel, la invitación del Gobierno de Israel como diputado que era y sigo siendo y como jefe de bancada que era del Partido Nacional. Yo llegué a Honduras el domingo 28 de junio como a las 3:30 de la tarde, vine en el vuelo de American, como comentaba aquí algunos amigos, que infortunadamente ese vuelo se atrasó también y llegué al Congreso prácticamente a las 4:30 de la tarde, ya cuando se estaba llevando a cabo la juramentación del presidente del Congreso en aquel momento, Micheletti, y prácticamente, pues no viví las últimas dos semanas que indudablemente fueron las más intensas y las más convulsionadas en el país. Si tuviera que pensar en motivos que nos llevaron a esta división dentro de la familia hondureña y recomendar algo a los nuevos que vienen, es el hecho de que la Constitución de la república y las leyes deben de ser respetadas por todos, he visto muchos presidentes que cuando llegan ocupar esa posición, con el tiempo se van sintiendo que están por encima de la ley, se vuelven absolutos, creen ser dueños de la verdad y actúan ya, única y exclusivamente con lo que ellos consideran que es lo correcto. Y me parece que hubo bastante de eso en ese tiempo, siento que se violentó la Constitución de la república y a pesar de que no fui un apasionado protagonista de estos acontecimientos, si me tuviera que retrotraer al pasado y tomar una decisión, pienso que fue lo más correcto para el país, de no haber sido así yo creo que Honduras estaría viviendo una dictadura. Por eso, es importante que los que están gobernando hoy y los que van a venir a gobernar mañana, estén conscientes que en Honduras y cualquier país de mundo que se prese de ser democrático, nadie, absolutamente nadie, sobre todo el presidente de la república, no puede estar por encima de la ley y siento que esos fueron algunos de los motivos que nos llevaron a esa cruenta y horripilante lucha dentro de la familia hondureña, esa división de nosotros mismos y esa confrontación que trajo sangre, luto, empobrecimiento más del pueblo hondureño y una dañina imagen internacionalmente de Honduras. Aún después de tanto tiempo, yo siento de que no hemos logrado conciliarnos y si no actuamos con inteligencia, si no ponemos lo mejor de nuestra inteligencia para lograr esta unificación, va a costar salir adelante, verdad, Honduras sigue sufriendo, no hemos logrado todavía insertarnos en algunos organismos internacionales que son muy importantes para nuestro país, no hemos logrado pues que de una u otra manera vuelva la paz y la normalidad a Honduras. Por ese motivo, espero que una vez que esta Comisión brinde al pueblo hondureño su posición, sus recomendaciones, las mismas sirvan para que podamos encontrar el camino de la paz y la reconciliación en Honduras. Cualquier tipo de pregunta, no tengo ningún tipo de limitaciones, con el mayor de los gustos pues trataría de contestárselas.

Jorge Omar Casco: Uno de los fenómenos que se ha observado es que la institucionalidad hondureña, durante el proceso previo al 28 de junio, pareciera que no pudo absorber y resolver los conflictos que se iban dando, institucionalmente, en relación a las actuaciones del presidente de la república, con instituciones del mismo Estado, como la fiscalía, proceso de elección de la Corte,

pero, también en relación a los partidos políticos. Por ejemplo, nos gustaría conocer su criterio sobre la calidad del liderazgo y del protagonismo de los partidos políticos en ese proceso previo al 28 de junio, o sea, qué papel desempeñaron o no desempeñaron ninguno, o estaban más las fuerzas ubicadas en el Congreso Nacional o, ¿qué pasó allí?

Rodolfo Irías Navas: Yo podría hablar de lo que sucedió en el Partido Nacional, verdad, no hubo absolutamente ninguna línea por parte del presidente del partido, que en aquel momento era don Porfirio Lobo Sosa, ya era candidato del Partido Nacional. Por el contrario, él en lugar de participar, en lo que mucha gente pensaba que deberían de hacerlo, tomó su decisión de mantenerse totalmente aislado del proceso, en algunas ocasiones y dentro de algunos reclamos que hicieron e hicimos algunos diputados por su actitud, él contestaba que él iba a ser presidente de Honduras y que una vez que fuese presidente de Honduras no iba poder unir la familia hondureña, si él se inclinaba por un lado o por el otro. Sin embargo, la gente del partido tuvo libertad total de actuar como lo hicieron algunos, yo mismo de una u otra manera ayudé a llevar a cabo una manifestación en la ciudad puerto de La Ceiba y en otra ocasión participé personalmente una en Tegucigalpa. Mucha gente de mi partido, bastante, yo casi me atrevería a opinar irresponsablemente, porque no tengo ningún tipo de medición profesional, pero, la mayoría de la gente de mi partido participaba activamente en todas estas marchas de paz y de tranquilidad, que queríamos darle al país. Pero, como Partido así, definitivamente, no hubo absolutamente ninguna orden, ninguna decisión de parte del comité central o del presidente del partido, inclusive del propio candidato que era don Pepe Lobo.

Jorge Omar Casco: Incluso se decía que, respecto de la crisis, se afirmó en algunos medios de comunicación, se trataba más de un problema interno del Partido Liberal, ¿cuál es su percepción de esto?

Rodolfo Irías Navas: Se hablaba de esta manera porque muchos liberales se oponían a lo que estaba haciendo el presidente Mel Zelaya, pero, yo más creo que un problema de Partido Liberal, en lo personal, siempre pensé que era un partido de país, porque yo si soy un firme creyente, como lo dije anteriormente, que si no se hubiera dado como se dieron los acontecimientos el 28 de junio, Honduras estaría en una dictadura. No me lo pregunten, ¿por qué?, porque no lo puedo demostrar, pero, todo, todo el ambiente y todo lo que se percibía era que Mel Zelaya se iba a quedar. Se hablaban tantas cosas de gente de mucha credibilidad, que el domingo 28 de junio a las 6:00 de la tarde se convocaba a la asamblea nacional constituyente y se prorrogaba el período de Mel Zelaya.

Sergio A. Membreño: Y, en este sentido, Lic. Irías, ustedes tuvieron alguna evidencia específica de esa ampliación, incluso de esas nominaciones a esa asamblea nacional constituyente.

Rodolfo Irías Navas: La verdad es que no, yo le decía hace un momento, no hay nada que yo le diga a usted mire, aquí estaba, sin embargo, aquí tenemos un refrán muy popular que dice que si camina como pato, tiene patas de pato y plumas de pato, al final es pato.

Rodolfo Irías Navas: No podemos adjudicarlo... nosotros. Todo daba la impresión que todo indicaba a que íbamos por esa ruta, verdad... Ante las declaraciones del presidente Zelaya, ante sus posturas, ante su conducta al orden institucional, ante todo eso, ya no respetaba absolutamente nada, ya los fallos de la Corte no los acataba, etc.

Sergio A. Membreño: Y desde un punto de vista de relacionamiento del presidente Zelaya con el presidente del Congreso, el señor Micheletti, y la crisis que se genera y que afecta al mismo Congreso, no solo en el tema presupuestario, sino en otras implicaciones. ¿Esa parte cómo la valoraban ustedes y qué salidas veían en ese tema específico?

Rodolfo Irías Navas: Con enorme preocupación, a mí me tocó vivir parte de esto, reitero que era el jefe de bancada del Partido Nacional y esto me daba la oportunidad de tener permanente relación con el presidente del Congreso, y sí existían problemas serios, hubo momentos en que se nos atrasó inclusive hasta el sueldo a los diputados, días, cosa breve, pero si escuchamos muchas quejas del presidente del Congreso, Micheletti, en el sentido de que le cerraban las puertas en Finanzas, no le hacían las transferencias como tenían que hacerlo. Estas eran una de las tantas decisiones que sentíamos nosotros estaba afectando lo que era el orden institucional en el país.

Michael Kergin: Puedo regresar un poco a los eventos de enero, 2009, usted estaba en el país, estoy hablando ahora de la nominación de magistrados a la Corte Suprema. Nos han dicho diferentes personas que había bastante presión del ramo Ejecutivo para tratar de introducir un candidato del presidente como magistrados, no pasando por la nominación sobre el procedimiento normal, pero bien, allí había alguna gente que nos dijo que también había presencia de militares y de tanquetas. ¿Usted estaba dentro esa controversia, estaba usted en el Congreso?

Rodolfo Irías Navas: En alguna manera estuve bastante involucrado, a mí me tocó estar en una reunión en las oficinas del señor Arturo Corrales, donde estuvo el presidente Zelaya, el ministro de la Presidencia, Enrique Flores Lanza, don Porfirio Lobo Sosa, don Ricardo Álvarez, don Elvin Santos, el embajador Hugo Llorens y un par de... Velásquez Nazar, Ramón Velásquez Nazar, y allí hubo una amenaza fuerte por parte del Poder Ejecutivo cuando nos pedía el presidente Zelaya que pusiéramos de presidente de la Corte a la señora... la esposa de Flores Lanza... ¿Cómo se llama ella? Marlina Dubón. Ah, Marlina Dubon, insistía el presidente, inclusive hubo una participación del embajador de Estados Unidos cuando nos dijo: si solo es una persona que él está pidiendo, ¿por qué no se la dan?. Por una sencilla razón, porque violentamos la Constitución, porque hay normas para elegir al presidente... solo termino esto porque creo que es importante que lo sepan... Cuando le dijimos eso, vino alguien le preguntó, creo que fue Ricardo Álvarez que le preguntó al presidente después de una intervención que había tenido, hablando de que si no llegábamos a un acuerdo se podía romper el orden constitucional. Entonces, Ricardo Álvarez le preguntó al presidente Zelaya: ¿a qué se refiere con eso? Entonces vino él y dijo: mejor que lo conteste Enrique Flores Lanza, que es abogado. Entonces él dijo: si hoy a las 12:00 de la noche no se ha electo la Corte Suprema de Justicia, se rompe el orden constitucional y por lo tanto se convoca a una asamblea nacional constituyente...

Sergio A. Membreño: Perdone, solo para precisar...

Rodolfo Irías Navas: Sí.

Sergio A. Membreño: ¿Esa reunión fue entonces el mismo 25 de enero?

Rodolfo Irías Navas: Fue el último, el domingo 25 de enero, correcto.

Sergio A. Membreño: Y en la oficina de Arturo Corrales, no fue en el Congreso.

Rodolfo Irías Navas: No.

Sergio A. Membreño: Hemos tenido información que eso se repite, obviamente sin Zelaya allí, en...

Rodolfo Irías Navas: En el Congreso, en las bancadas, entiendo que sucedió dentro de la bancada del Partido Liberal, pero eso sucedió en las oficinas de Arturo Corrales, allá por Mateo, yendo para Mateo.

Sergio A. Membreño: Y, el presidente Zelaya dice algo en relación a este comentario final de Enrique Flores...

Rodolfo Irías Navas: Sí. Se paró el embajador de Estados Unidos, muy molesto y dijo: señores, yo aquí estoy para colaborar con este país a resolver un problema, yo no estoy... no quiero ni siquiera oír esto, ni quiero, no quiero que el Departamento de Estado se dé cuenta de lo que están hablando aquí, por eso, me retiro en este momento. Entonces, el presidente Zelaya dijo: no, no, calmémonos, calmémonos, aquí no hay golpe de Estado, algo así dijo.

Michael Kergin: Bueno...

Jorge Omar Casco: Pero, llamó la atención a Flores Lanza diciendo que era opinión de él, o no dijo nada, solo dijo calmémonos...

Rodolfo Irías Navas: No, no lo recuerdo realmente, es decir, no recuerdo realmente, pero, él le cedió la palabra a Flores Lanza para que él explicara como abogado qué era lo que venía.

Jorge Omar Casco: ¿Allí terminó la reunión?

Rodolfo Irías Navas: No, quedamos en... continuamos platicando y quedamos en que de nuevo íbamos volver, ya cada quien, nosotros nos reconcentramos donde estaba la bancada de mi partido, dialogamos y al final, pues, se tomó la decisión de irnos por la vía que decidió el Congreso en aquel momento, verdad.

Jorge Omar Casco: Tengo entendido que en el Partido Nacional la posición, incluso creo que hasta pública era, que iban a votar por la nominación según la ley.

Rodolfo Irías Navas: Correcto, por las personas que habían sido enviadas por la comisión proponente, no nos podíamos salir de allí.

Michael Kergin: Hay alguna gente que dice que algunos diputados estaban de sentir de salir del Congreso Nacional, que había presencia militar, no sé...

Rodolfo Irías Navas: Se habló, no me consta, de que en Banco Central o en la casa presidencial vieja.

Michael Kergin: Sí, sí.

Rodolfo Irías Navas: Que está al lado, estaba listo un grupo de militares para no dejar entrar a nadie al Congreso y que tenían que tomárselo.

Michael Kergin: Pero, nada más, ¿algo que usted oyó, no lo...?

Rodolfo Irías Navas: Lo escuché nada más, voz, voz populi.

Jorge Omar Casco: Reunidos, pero rodeados...

Rodolfo Irías Navas: Así es.

Michael Kergin: Durante el... perdón, vamos después de los eventos de junio, durante ese tiempo del Gobierno del señor Micheletti, como se dijo, usted participó en algunas marchas, etc., pero, el trabajo del Congreso Nacional continuó haciendo leyes, hacer una operación digamos normal, ¿o más o menos, de que...?

Rodolfo Irías Navas: Totalmente normal, el Congreso continuó normal. No hubo absolutamente ningún tipo de imposiciones o tratando que el Congreso no continuara, no, no, no hubo nada nuevo.

Michael Kergin: Y usted tiene relaciones directas, aunque fue otro partido, con el señor Micheletti, ¿así poco o cómo...? Calla usted, además.

Rodolfo Irías Navas: No, no, no lo he vuelto a ver desde que salió de presidente. Es decir, básicamente yo era el jefe de la oposición y él era el presidente del Congreso, entonces...

Michael Kergin: Sí, sí, claro, se hace un trabajo normal.

Rodolfo Irías Navas: Claro, totalmente, totalmente, no lo he ni saludado personalmente desde entonces.

Jorge Omar Casco: Durante las visitas de misiones de la OEA, ¿qué percepción tuvo como líder del Partido Nacional, sobre el comportamiento a nivel internacional?, porque esa situación que en Honduras pareciera que no hubiera habido una información fluida, una comunicación, ¿qué mira usted como político de lo que estaba pasando en forma internacional?

Rodolfo Irías Navas: La verdad es que me causó muy mala impresión, todas las comisiones que vinieron, vinieron totalmente parcializadas, única y exclusivamente a señalar el error que se había cometido, no venían a investigar, nadie venía absolutamente a enriquecer sus conocimientos, sino que ya venían como cosa juzgada. Se dio el hecho que todos conocimos, que creo que al día siguiente había una reunión en Nicaragua de la OEA, allí se tomó la decisión de condenar a Honduras y después de esta condena ya no hubo ningún otro tipo de diálogo ni intercambio de opiniones, ni ver si se habían equivocado, sino que era cosa juzgada y, por lo tanto, no sentimos ninguna voluntad, ni ningún tipo de accesibilidad a que se les demostrara qué es lo que había pasado, aquí

había sido golpe y punto. No había ningún tipo de posiciones... para escuchar, empezando por el señor Insulza, infortunadamente con todos los que tuve la oportunidad de platicar, verdad, todos vinieron igual.

Sergio A. Membreño: Cómo analiza usted eso del tema del ALBA en el contexto del Congreso y ese cambio de que primero hay una posición de no aprobar y después se aprueba. ¿Cuál fue el rol de Partido Nacional e incluso a nivel del Congreso?

Rodolfo Irías Navas: La posición de la mayoría de los nacionalistas era que teníamos algún tipo de temor en la participación del ALBA, después de haber escuchado declaraciones del señor Hugo Chávez en cuanto a su posición agresiva contra Estados Unidos, por ejemplo. Yo leí unas declaraciones de él diciendo que lo que deberían hacer los países del ALBA era formar un Ejército para combatir el enemigo común que eran los norteamericanos, cuestiones de ese tipo así. Y yo también igual, no me tocó estar en la aprobación del ALBA, me encontraba en mi departamento, convocaron a una sesión a última hora, yo tenía una concentración política, estábamos ya en los días de las elecciones muy cercanas, no sé si eran las internas o las generales, no sé exactamente cuál fue, pero recuerdo que lo escuché por radio y al final la posición de la bancada nuestra fue apoyar la aprobación del ALBA, se tomó esa decisión, se reunieron ellos y todos votaron, entiendo la mayoría de ellos, no sé si hubieron votos independientes porque Honduras se afiliara al...

Sergio A. Membreño: Pero, cuál sería la argumentación del Partido Nacional de apoyar el ALBA, si anteriormente tenían una posición de no hacerlo.

Rodolfo Irías Navas: Creo que fue una decisión política del partido, entiendo que se manejó, estábamos cerca de las elecciones como le digo y manejó mucho en aquel momento de la posibilidad de ayuda para la gente más pobre de Honduras, que no se fuese a ver nuestra posición como que no se importaba la gente que lo ejecutaba, que al fin y al cabo eso no implicaba que Honduras adquiriera mayores compromisos, entiendo que por eso fue que la bancada nuestra tomó la decisión final de apoyarla...

Jorge Omar Casco: Y no estar en contra de lo que se decía que era la posibilidad de mejorar los precios del petróleo y de ayudas adicionales.

Rodolfo Irías Navas: Es correcto, es correcto.

Jorge Omar Casco: ¿Y el proceso electoral cómo lo miró? Tengo entendido que hubo unas situaciones en que el Tribunal Electoral se quejaba de falta de apoyo institucional, de financiamiento, hubo una situación con las elecciones en que se pidió la cooperación del Poder Ejecutivo para que las Fuerzas Armadas contribuyeran y que hubo una pequeña crisis allí y luego todo el proceso. ¿Cómo percibió todo este proceso electoral?

Rodolfo Irías Navas: Hubo mucha preocupación en un momento dado, porque se estaba sintiendo de igual manera, que se estaban negando los recursos al Tribunal Nacional de Elecciones para llevar a cabo el proceso, recuerdo que participé en una reunión y quedó un grupo de gente que iba ir hablar con el presidente, afortunadamente, al final se llevó a cabo unas elecciones como pocas hemos tenido en Honduras, yo estoy participando en política desde 1980, la elección del 80, desde entonces

ces para acá, en aquel momento, en el 80 no era candidato propuesto a elección popular, pero era presidente del partido en la ciudad puerto de La Ceiba, así es que en la nueva democracia he estado involucrado en todos los procesos y no he visto una elección con el deseo de participación, con tanto voluntariado, como la que pasamos recientemente, verdad, la gente salía a votar, en ocasiones nos cuesta hacer que la gente vaya, le ponemos el vehículo: si vienen más tarde voy, voy hacer el almuerzo primero... pero ahorita la gente salía, tuviera o no tuviera transporte, la gente como que quería demostrar que queríamos la democracia y ese fue el resultado final, con tan amargo final, valga la redundancia, que hemos sufrido lo que hemos tenido que ver. Me parece que ha sido hasta cierto punto ingratitud echarle la culpa a este Gobierno que nada tuvo que ver y no lo digo por defender al presidente, ni mucho menos, pero si algo tuvo Pepe que vale la pena mencionarlo ahorita, es que en aquel momento jamás se metió y yo en una ocasión, siendo jefe de bancada del Partido le dije: yo lo continúo apoyando a usted como candidato de mi partido, pero yo creo que ahorita la patria está en juego y por eso yo voy a tomar mi decisión personal. Y me dijo: no hay ningún problema, yo a nadie le voy a decir que es lo que va hacer. Él no quiso meterse y como les decía anteriormente, cuando reclamábamos su posición nos dijo eso: esto va a pasar y al final alguien va a tener que recoger los pedazos y pegarlos, y si yo me parcializo para cualquier lado, no voy a poder ser esa persona.

Jorge Omar Casco: ¿Cómo mira el futuro?

Rodolfo Irías Navas: Pues, con mucho optimismo, con mucho deseo que las cosas cambien en Honduras y con alguna preocupación en ocasiones, por algunos destellos de similitud con cosas que vimos en el cercano pasado, por ratitos, rasgos de prepotencia en algunas personas que están dirigiendo el país y actitudes que da la impresión que si no ponemos los pies en la tierra, podríamos caer con los mismos errores. A mí me preocupa que manifestemos acciones que son inconstitucionales, que pretendamos violentar la Constitución para hacer cualquier tipo de cambio dentro del orden institucional en nuestro país.

Michael Kergin: Si usted estuviera como comisionado de la comisión, tendría algunas sugerencias o recomendaciones específicas sobre la estructura política de gobernación del país. ¿Qué usted piensa que sería de interés, de relevancia para el desarrollo del país, cosas que usted quisiera recomendar para mejorar un poco la gobernación del país?

Rodolfo Irías Navas: A mí lo que me preocupa, yo quiero insistir en esto, es ver actitudes de alguna gente del Gobierno hablando de modificaciones a la Constitución de la república que no se pueden hacer, es decir, que no están dados los mecanismos para poder hacerlo, que hayan algunos, posiblemente, pero en lo personal nadie me ha demostrado a mí, por ejemplo, que se pueden cambiar los artículos pétreos, que si es correcto o no es correcto, yo no estoy discutiendo eso. Pero, en 1981 cuando se creó la Constitución, los constituyentes, a menos el espíritu de ellos cuando hicieron esa Constitución, es que cinco (5) artículos nunca, jamás, pudiesen ser cambiados, nunca, es decir, que eso es incorrecto, pero eso dice la Constitución. Habrán algunos mecanismos, un amigo me decía el otro día, mirá: en Costa Rica sucedió algo similar y allá se fueron por la vía de la inconstitucionalidad con organismo...internacional, si eso sucediera en Honduras, yo lo acepto. Pero que venga alguien aquí solamente porque... me parece que aquí hemos sido muy dados a manipular las leyes para beneficiarnos, verdad, y me preocupa realmente como le decía hace un rato, que por ratitos veo destellos que se quiere recorrer el mismo camino para beneficiarse otro y es mi partido el que está en el Gobierno y yo no estaría de acuerdo definitivamente.

Michael Kergin: No hay mecanismos dentro de la Constitución que puede... porque se puede decir, bueno, el mundo está cambiando, bueno, el país está desarrollándose, lo que se haya pensado en 1980 es una cosa, pero aquí estamos en 2011, etc., pero, suponer no es más que, ¿no existe un mecanismo legal, jurídico que le haya demostrado a usted puedan cambiarse?

Rodolfo Irías Navas: Quisiera significarle a usted la sabiduría de aquellos, qué hubiese pasado si la Constitución en Honduras hubiese permitido la reelección por el camino que iba Mel Zelaya. ¿Qué hubiese pasado en Honduras? Estaríamos exactamente igual que Venezuela, con todo el poder que da el Gobierno y sobre todo como lo maneja, una persona con tendencias dictatoriales se queda en el Gobierno para... colores y manejándolo cada día como una hacienda pública, porque así es, si fuera una hacienda privada, porque así estábamos cayendo. Ustedes, estoy seguro que pudieron ver cómo sacaban el dinero del Banco Central, cómo agarraban paquetes de dinero y lo repartían, para que cada quien se fuera a repartir dinero y ganar una consulta popular, ese es mi temor, para eso queremos nosotros un plebiscito y un referéndum, para que los gane todo el Gobierno, aquí en Honduras gana las elecciones el que tiene más dinero, tradicionalmente así ha sido, y si empezábamos desde el Gobierno a promover algún tipo de acciones para que se beneficien, como el caso de la reelección, por eso lo prohíbe la Constitución y hoy en día, después de tantos años, nos salvó esa decisión que tomó la Constituyente en 1981.

Michael Kergin: Porque las instituciones no son suficientemente fuertes para que una reelección sea hecho no por la democracia, pero, por intereses adinerados o corrupción del presidente que quiere reelegirse...

Rodolfo Irías Navas: Sí, es correcto, ese es mi temor.

Michael Kergin: ¿Usted ve el futuro con optimismo o descalificado?

Sergio A. Membreño: En el tema de reconciliación, ¿cuáles son las características o las acciones que usted ve necesarias para que realmente el país se encamine hacia la reconciliación?

Rodolfo Irías Navas: Me preocupa el hecho de que siento que hay grupos que están poniendo como una especie de condición sine qua non... el hecho de que tiene que perdonársele al expresidente Zelaya todos los delitos cometidos, me preocupa, porque siento que gran parte... y no es porque quiero que se le castigue necesariamente, sino porque siento que gran parte de la sociedad hondureña no lo va aceptar, entonces va ser el perdón para unos y el problema para los otros. Yo creo que el camino a la reconciliación pasa por la justicia, verdad. Me parece en lo personal, que al expresidente Zelaya debe dársele todo el estatus de expresidente, pero, como cualquier ciudadano, si ha cometido un delito tiene que irse a defender a los tribunales de justicia, reitero, con el tipo de condicionamiento que debe tener una persona de su categoría, defendiéndose en libertad, etc., etc. Pero el hecho de que de un día para otro vengamos y borremos como que fuera un papel escrito lo que ha pasado en el país, yo siento que eso no sería lo correcto verdad.

Jorge Omar Casco: En la parte, por ejemplo, de fortalecimiento de la democracia a través del fortalecimiento de sus instituciones, las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Congreso, el control de la constitucionalidad de la Corte Suprema de Justicia, ¿cómo visualiza usted que pudiera definirse sus funciones, resolver potenciales conflictos en el futuro?, porque no ha sido nuevo esto, recorde-

mos por ejemplo la crisis de 1984-1985, cuando se resolvió en la Fuerza Aérea, como se elige por parte del Congreso una Corte que es encarcelada por el accidente de turno y ahora esta nueva crisis en donde no hay duda, porque no estamos adelantando criterios en este momento, por lo menos no lo hago, ni lo hago en nombre de la Comisión, pero no hay duda que hubo sentencias sobre resoluciones judiciales contra las cuales se impugnaba el presidente de la república, como públicamente manifestando que no iba a obedecerlas. Entonces, esa relación, ¿qué criterios tendría usted para mejorar esas capacidades institucionales?

Rodolfo Irías Navas: Yo pienso que los avances han sido bastante grandes, verdad, por primera vez en nuestro país, tenemos una Corte Suprema de Justicia que sale de la entraña popular o de la sociedad hondureña, propuesta por diferentes proponentes a una comisión, quien los analizó, los escuchó y de allí salieron los actuales magistrados que tienen total y absoluta independencia, no pertenecen ni a determinado partido político ni a determinado grupo, que cada uno de ellos tengan sus preferencias es normal, pero, ya no habría manera cómo escoger más, yo no veo cómo podríamos escoger magistrados más independientes que de la forma que se hizo en este momento, verdad. Nos quejamos de actos de injusticia porque eliminaron a fulano, zutano, pero eso fue lo que decidió la gente que nosotros queríamos que fueran los que escogieran las personas, sin embargo, el problema que yo veo en esto es el irrespeto que tenemos todavía para el orden institucional, es decir, si en otro país alguien amenaza con algo que es inconstitucional, tiene repercusiones, pero aquí en Honduras no pasa nada, ese es el problema que estamos teniendo.

Jorge Omar Casco: Pareciera que hubiera vacíos.

Rodolfo Irías Navas: Claro, yo creo que lo que falta son precedentes en Honduras, porque si violamos la Constitución, si irrespetamos el orden institucional y nos pasa nada, lo vamos a seguir haciendo, por eso me preocupa a mí, vuelvo a lo mismo, que no se haga nada contra el expresidente Zelaya, es decir, y hacer nada me refiero a no llevarlo a un juicio, si el juzgado, el órgano competente decide que el hombre está libre, pues bienvenido sea, de igual manera cualquier otra persona que de una u otra manera esté amenazando con violentar la Constitución u otro tipo de acciones que hemos visto en los medios de comunicación, que conocemos muy bien aquí en Honduras, verdad.

Jorge Omar Casco: Han sido muy claras sus posiciones, realmente. Muchas gracias.

Rodolfo Irías Navas: Muchas gracias. Ha sido un placer y yo quiero desearles la mejor de las suertes y agradecerles este enorme esfuerzo que están haciendo por nuestro país, esperamos que los resultados sean lo más positivo posible y Honduras se los agradecerá enormemente.

Jorge Omar Casco: Muchas gracias.

Rodolfo Irías Navas: Al contrario, ha sido un placer enorme, muchísimas gracias.

Michael Kergin: Muchas gracias.



Finalizando el testimonio en el mismo lugar y fecha.



Comisión de la Verdad y la Reconciliación CVR

CONSTANCIA DE HABER PRESTADO TESTIMONIO

Yo, Rodolfo IRIAS NAVAS, mayor de edad,
CDSADO, con Tarjeta de Identidad No. 0101 1949 00765 y
con domicilio en LA CEIBA.

DECLARO: Que he comparecido ante la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de manera voluntaria, libre y espontáneamente y que la información que he suministrado es cierta y exacta.

QUEDO A DISPOSICIÓN de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para ampliar o aclarar cualquier información que aquí aparezca o presentar la información o documentación adicional que me sea requerida.

AUTORIZO: A la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para que compruebe la veracidad de los datos aquí suministrados. Y para que mi nombre y la información suministrada sea utilizada de forma pública con el propósito de que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación presente ante el pueblo hondureño su Informe Final sobre el esclarecimiento de los hechos acaecidos antes y después del 28 de junio de 2009.

FIRMA

Rodolfo Irias Navas

NO. TARJETA DE IDENTIDAD

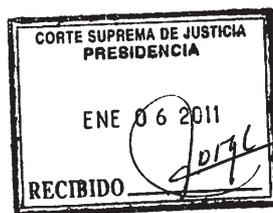
0101 1949 00765

LUGAR Y FECHA

Tegucigalpa 28/Abril /2011

Testimonio Jorge Rivera Avilés, presidente de la Corte Suprema de Justicia

Lugar:	Oficinas de la CVR
Fecha:	19 de enero de 2011
Hora de inicio	1:00 p.m.
Notificación:	CVR.NA. 030-2010
Participación:	Eduardo Stein, coordinador; comisionados: Julieta Castellanos, Jorge Omar Casco Zelaya, Michael Kergin; Sergio A. Membreño Cedillo, secretario ejecutivo.



Comisión de la Verdad y la Reconciliación

CVR. NA. 029-2010

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA.

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ejecutivo PCM-011-2010 de fecha 13 de abril de 2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32.200 de fecha 30 de abril de 2010, de solicitar entrevistas a las personas que estime conveniente para sus funciones de esclarecimiento, por este medio, solicita formalmente al Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia Abogado Jorge Alberto Rivera Avilés, para que comparezca, en forma libre y voluntaria, a una AUDIENCIA DE TESTIGO en nuestra oficina ubicada en el edificio Plaza Azul, 6to piso, cubículo 65, colonia Lomas del Guijarro, Tegucigalpa, MDC, el día **miércoles 19 de enero del 2011**, a partir de la **1:00 p.m.**, con el objetivo de rendir testimonio sobre:

1. Las relaciones del Poder Judicial con el Ex Presidente de la República Señor José Manuel Zelaya Rosales y el Poder Ejecutivo, y otros sectores sociales, políticos y económicos durante el período comprendido del 25 de enero del 2009 al 28 de junio de 2009.
2. La posición del Poder Judicial respecto a las relaciones del Presidente de la República Señor José Manuel Zelaya Rosales con los gobiernos de los Estados Unidos de América, Brasil, México, Venezuela, Cuba, países del ALBA, Unión Europea y otros.
3. La posición jurídica e institucional del Poder Judicial respecto a la concepción, organización y ejecución de la "Consulta Popular" para que la ciudadanía pueda expresar libremente su acuerdo o no con la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente y apruebe una constitución política según Decreto Ejecutivo PCM 05-2009 de fecha 23 de marzo de 2009; el Decreto Ejecutivo PCM-019-2009 de fecha 26 de mayo de 2009, mediante el cual se anuló el Decreto Ejecutivo número PCM-005-2009 y la "Encuesta Nacional de Opinión", Decreto Ejecutivo PCM-020-2009 de fecha 26 de mayo de 2009, sobre la realización de una "Encuesta Nacional de Opinión" también conocido como Cuarta Urna.
4. La posición jurídica del Poder Judicial y acciones del Congreso Nacional relacionada con la detención, separación y salida del Señor José Manuel Zelaya Rosales del cargo de Presidente de la República del territorio de Honduras hacia la República de Costa Rica.

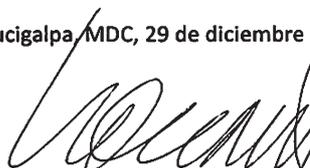
Página 1 de 2

5. Su conocimiento sobre el proceso de selección de los nuevos Magistrados a la CSJ el 25 de enero, 2009.
6. La situación jurídica de los casos de corrupción durante la administración del Ex Presidente Manuel Zelaya Rosales y del Sr. Roberto Micheletti (28 de junio de 2009 al 27 de enero del 2010).
7. La situación y protección de los derechos humanos y el papel de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) a partir del 28 de junio de 2009.
8. Participación como Juez Natural en el juicio que se realizó contra la Junta de Comandantes y el sobreseimiento definitivo otorgado a los mismos.
9. Proceso incoado contra el Señor José Manuel Zelaya Rosales por los delitos contra la forma de Gobierno, traición a la patria, usurpación de funciones y abuso de poder según requerimiento fiscal presentado por el Fiscal General de la República.
10. La situación personal, jurídica y respeto por sus derechos humanos del declarante a partir del 28 de junio de 2009.
11. Cualesquiera otra información que estime el testigo conveniente aportar para el esclarecimiento de los hechos relacionados.

La información proporcionada por Usted será de mucha importancia para preparar el informe final que presentará la Comisión de la Verdad y la Reconciliación al pueblo hondureño y que contribuirá al esclarecimiento de los hechos que condujeron a la crisis del 28 de junio de 2009.

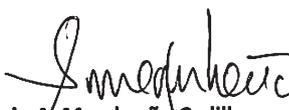
Por delegación del pleno de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, la presente Notificación de Audiencia, la firman los Infrascritos.

Tegucigalpa, MDC, 29 de diciembre de 2010


Jorge Omar Casco Zelaya
Comisionado CVR




Julieta Castellanos
Comisionada CVR


Sergio A. Membreño Cedillo
Secretario Ejecutivo

Página 7 de 7

Eduardo Stein: Presidente, hay digamos para nosotros una necesidad de comprender mejor las relaciones jurisdiccionales entre el Congreso, la Corte Suprema y el Ejecutivo, porque como no hay en la Constitución un camino expreso por medio del cual se formaliza el procedimiento para el desaforo de un jefe de Estado, por lo tanto se siente la Comisión, y lo digo con el debido respeto, pareciera como que en algunos ámbitos hubiese habido precipitación o improvisación, lo vemos incluso aunque esto no tiene que ver con la Corte, pero en la forma en que el Congreso aborda ciertos temas el día jueves previo, decide interrumpir una sesión en donde ya iban encaminados a improbar el comportamiento del presidente y esto lo terminan de hacer el domingo, ya después que el presidente estaba en Costa Rica, en el caso de la Corte nosotros tenemos algunas inquietudes de cómo se procede a instruir la detención del presidente, hasta donde hemos examinado la documentación, el pleno de la Corte designa a juez natural le llaman, que fue este Señor Arita, si no me equivoco...

Jorge Rivera Avilés: Abogado José Tomás Arita Valle.

Eduardo Stein: Quien es uno de los miembros de la Corte Suprema...

Jorge Rivera Avilés: El segundo en precedencia, o el primero en precedencia...

Eduardo Stein: O sea, después del presidente él asume en su ausencia...

Michael Kergin: ¿En ese momento o solamente ahora o en esa época?

Jorge Rivera Avilés: Siempre, siempre...

Eduardo Stein: El pleno de la Corte designa a este magistrado como juez natural.

Jorge Rivera Avilés: Y pudo haber sido cualquier otro, pude haber sido yo, o pudo ser cualquiera de los otros catorce también...

Eduardo Stein: Y aquí viene el primer elemento de duda. El juez natural le envía el viernes, fecha 26 de junio al comandante, perdón al jefe del Estado Mayor Conjunto, el general Romeo Vásquez un oficio informándole su designación como juez natural y el pleno de la Corte Suprema lo instruye a proceder a la captura del ciudadano presidente, por los presuntos delitos de tal y tal y tal. En el oficio dice en la instrucción al jefe del Estado Mayor Conjunto a través de la persona que usted designe, o sea... Nunca menciona la palabra ejecutor, a través de quien usted designe que se proceda pues a la captura del...y hay otro oficio de esa fecha dirigida al coronel Hepburn, en este caso ya instruyéndole sobre el allanamiento de la vivienda...

Jorge Rivera Avilés: Allí es, allí es donde se ejecutó la orden...

Eduardo Stein: En ninguno de los dos oficios aparece la designación como juez ejecutor, sino solo le dice que proceda al allanamiento por los delitos tales y que lo ponga a las órdenes de autoridad competente. Para propósitos del procedimiento el coronel Hepburn, según él mismo nos comenta, él entendió ser el juez ejecutor de esta instrucción, es la orden que el recibe en la madrugada del domingo, él llega a la residencia, el jefe de Estado Mayor Conjunto ya tenía un equipo que le asigna

para cumplir el operativo, este personal que el calcula, porque no recuerda el número exacto entre seis y siete personas, llegan a la vivienda, el coronel se queda afuera, bueno, detienen al presidente según se comenta. Él mismo les dice: si me van a matar, mátenme. Le dicen: no solo tenemos orden de detenerlo, no lo esposan ni mucho menos, pues lo golpean, el accede a ser conducido, lo montan a un vehículo y se van y el coronel emite a mano un no sé cómo llamarle, un acta, sí un informe en donde él da testimonio que él cumplió...

Julieta Castellanos: ¿Y él se queda cerrando la casa?

Eduardo Stein: Sí.

Jorge Rivera Avilés: O sea, ¿se lo llevaron y él no se fue?

Eduardo Stein: No, no, entonces él cierra para garantizar que no se meta nadie más a la casa, no se roben, nada según su propia frase, pero él entiende ser por designación el juez ejecutor de la orden que da el juez natural... Nosotros tenemos dudas sobre eso, porque no encontramos en ninguno de los dos oficios esa designación específica al coronel como juez ejecutor, él recibe órdenes del jefe del Estado Mayor Conjunto y como él mismo nos dijo: miren, en el Ejército uno no examina ni discute ni cuestiona, las órdenes son las órdenes, por supuesto que yo no estaba para nada contento, incluso nos dijo por llegar puntual, él trabaja en inteligencia y siempre llegan a las cinco de la mañana para preparar el informe, que dan un par de horas más tarde al ministro, al jefe de Estado Mayor Conjunto, a nosotros nos parece altamente inusual el que se le haya entregado esa responsabilidad de juez ejecutor a un oficial militar, pero igualmente inusual que no aparezca consignado en ningún lado que se le entrega esa responsabilidad, y en todo caso, como ya posteriormente declararon los comandantes en el juicio respectivo, ellos asumieron la responsabilidad de sacarlo del país en lugar de entregarlo a la autoridad competente; en broma entre nosotros, comentamos que la autoridad competente no era Óscar Arias, la autoridad competente tendría que haber sido pues el juez natural y él determinaba si le daba una prisión preventiva, si lo llevaba a interrogatorio futuro, pero en libertad, al fin lo que fuera, pues, pero esa ya es una segunda parte de todo el tema, aquí lo que nos inquieta es precisamente ese traslado de responsabilidades como juez ejecutor a un coronel del Ejército...

Jorge Rivera Avilés: Bueno, creo que de todos es sabido que el Poder Judicial, por medio de sus juzgadores no hace actuaciones que no le son pedidas, todo es a petición de parte y en este caso a petición de la fiscalía; hasta donde recuerdo la fiscalía pide que... que se capture al presidente Zelaya Rosales por intermedio de las Fuerzas Armadas, esto está en el requerimiento de fecha 25, que presentó la fiscalía, nosotros inmediatamente procedimos a seguir el trámite correspondiente que era por un lado darle secretividad al proceso, así como la fiscalía lo estaba pidiendo y convocar a pleno para el nombramiento de juez natural. En el pleno algunos de los compañeros que no recuerdo, pues, hizo la propuesta de que nombráramos al magistrado Arita Valle y él en ese momento tuvo la oportunidad de decir tengo o no tengo inhabilidades para, para desempeñar el cargo, pero en su manifestación entiendo que fue que si el pleno así lo decidía, pues que él atendía el nombramiento, se llevó a cabo la votación y habiendo un único, una única propuesta, pues, los quince votos se le dieron a él para ese nombramiento, de ahí en adelante la función de la presidencia es estrictamente entregarle el expediente que había presentado la fiscalía con la resolución de su nombramiento a juez natural, es decir, lo que de aquí en adelante voy a manifestar ya es por por por informaciones que tengo, pero que no, no estuve yo viendo qué se resolvía...

Eduardo Stein: Solo en esto usted dice que fue la fiscalía la que pide la captura a través de las Fuerzas Armadas, expresamente...

Jorge Rivera Avilés: A través de las Fuerzas Armadas, sí, así está en el requerimiento... Y eso está contemplado en nuestras leyes que lo puede hacer las Fuerzas Armadas, incluso dice nuestras leyes que lo puede hacer cualquier particular cuando los órganos de apremio del Estado no dan la colaboración. Yo no, no quiero justificarle porque la fiscalía lo puede haber pedido así, pero los que estábamos en el país en ese momento lo podemos entender con lógica. El fiscal allá alrededor del quince y veinte de junio le manifestó públicamente por medio de medios de comunicación del presidente que lo iba acusar y que estaba cometiendo delito al no atender las órdenes judiciales y cuando le digo que por lógica, es porque tengo muy clara la comparecencia del presidente después de que el fiscal le manifestó eso y en una comparecencia que él hacía en casa presidencial, expresó que el fiscal decía que lo iba acusar y entonces dijo: pues que proceda, pero, ¿quién me va a capturar?, si yo mando a la Policía, y recuerdo que levantó las manos y dijo: que me venga a esposar la Policía...y tenía atrás de él al ministro de Seguridad en esa comparecencia, entonces por eso es que yo deduzco que fue la razón por la cual la fiscalía pidió que se hiciera a través de las Fuerzas Armadas. Respecto a las actuaciones del juez natural puedo irle dando opiniones de lo que yo pienso, pero no, no, no estuve viendo qué era lo que él magistrado Arita Valle resolvía y si de alguna manera tenía yo las informaciones de lo que se iba dando, pero no con el detalle de si existe o no en el expediente la orden de nombramiento de un juez ejecutor o algo por el estilo, hasta allí no, no tengo claridad...

Michael Kergin: Pero le puedo preguntar, ¿la diferencia entre el juez ejecutor y juez natural o es la misma persona?

Jorge Rivera Avilés: No, no, el juez natural le llamamos así porque sustituye a los jueces que nosotros tenemos nombrados normalmente, entonces, como los que tenemos nombrados no pueden conocer de esa clase de asuntos, entonces la ley dice: se nombrara un juez natural del pleno de la Corte Suprema y el juez ejecutor es el que realiza las órdenes del juez natural...

Michael Kergin: Ajá, el juez natural pide al juez ejecutor de cumplir la orden de captura, detención...

Jorge Rivera Avilés: No, no, la captura no, la captura es directo con la autoridad de apremio, el juez natural es más que, perdón, el juez ejecutor es más que todo para efectos de un allanamiento y en el caso del presidente Zelaya había que hacer un allanamiento, entonces los allanamientos los hace un juez ejecutor, no es los militares que van a desarrollar un allanamiento, a ir a romper una casa ni nada por el estilo, tiene que ser el juez ejecutor cumpliendo con las normas que hay que cumplir, porque se llega a una casa y si la persona no sale entonces se le hace ver de que se va a entrar, pero si la persona sale, pues, no hay necesidad de realizar nada más que la captura...

Michael Kergin: Y en ese caso del expresidente Zelaya, ¿no había un juez acompañando al...?

Jorge Rivera Avilés: Es que es lo que le digo, no tengo, no tengo conocimiento de cómo resolvió el magistrado Arita...

Eduardo Stein: No hubo presencia de ningún funcionario civil del sistema judicial y tampoco ningún funcionario civil de la Fiscalía del Ministerio Público, fueron estrictamente personal militar y quien actúa como juez ejecutor es este coronel de inteligencia, el coronel Hepburn.

Julieta Castellanos: ¿La orden de... es el día 26?

Jorge Rivera Avilés: Sí.

Julieta Castellanos: Usted dice que el 25 recibieron de la fiscalía...

Jorge Rivera Avilés: El 25...

Julieta Castellanos: El 25, el requerimiento el 26, el jueves...

Jorge Rivera Avilés: El 25 recibimos de la fiscalía y el mismo 25 hacemos la sesión para nombrar el juez natural...

Julieta Castellanos: Ese día 25 hubo dos líneas, entonces, de dos líneas, porque también ese día cuando se iba a impropiar la conducta del presidente en el Congreso Nacional...el (25) veinticinco que es jueves...

Jorge Rivera Avilés: Pues pudo ser...

Julieta Castellanos: En fin, que se nombra la comisión allí, que el domingo queda convocada...

Eduardo Stein: El fiscal les manda a la Corte Suprema, les llama requerimiento, y le pide secretividad sobre el caso, ¿no?, tendremos que conversar con el magistrado Arita para que nos comente...

Jorge Rivera Avilés: Sí, porque en ese sentido después del nombramiento de, del juez natural, todo lo que yo sé es con referencias, porque aun el expediente mismo si lo he leído ha sido sin profundizar en lo que hay, de tal manera que no le podría decir si existe o no la orden de, del nombramiento del juez natural, eh, perdón, el nombramiento del juez ejecutor...

Eduardo Stein: Al menos lo que los comisionados conocemos son las dos instrucciones: una al jefe de Estado Mayor conjunto pidiéndole la captura del presidente y otra al coronel Hepburn, no aparece la mención de que actúe como juez ejecutor, sino encargándole el allanamiento, que es lo que se encarga un juez ejecutor según usted nos acaba de explicar y que entregue al capturado a la autoridad competente, ponga a disposición de la...

Michael Kergin: A disposición de la... y normalmente en la ley hondureña eso sería el juez natural...

Jorge Rivera Avilés: Sí.

Julieta Castellanos: O sea ¿debió llevarlo donde el magistrado Arita?

Jorge Rivera Avilés: Así es...

Julieta Castellanos: ¿En qué esfera se decide Costa Rica? ¿O llevarlo en un avión?

Jorge Rivera Avilés: No, yo estoy en mi casa y aproximadamente a las siete de la mañana casi, el embajador Llorens me llama y me dice que está sucediendo eso y que trate de detenerlo.

Eduardo Stein: ¿El embajador Llorens es el que lo llama?

Jorge Rivera Avilés: Sí.

Eduardo Stein: ¿Y qué usted trate de detener el vuelo?

Sergio Membreño Cedillo: Pero a las diez de la mañana...

Julieta Castellanos: No, a las siete...

Jorge Rivera Avilés: Sí, ya quince para las siete, siete de la mañana, algo por ahí era...

Julieta Castellanos: ¿Usted antes de esta hora no sabía nada? ¿O no había oído, no salía nada todavía en la radio?

Jorge Rivera Avilés: No. Yo tenía información que se había ido la orden, pero no era que la había visto, que me habían informado...

Eduardo Stein: De allí lo que si, bueno, conocidas las noticias...

Jorge Rivera Avilés: Creo que hubo dos órdenes, una emanada por el juez natural y otra que se había dado por parte de los juzgados de lo contencioso administrativo, con la diferencia que la de lo contencioso administrativo entiendo que era para decomisar el material de...

Julieta Castellanos: Electoral...

Jorge Rivera Avilés: De la encuesta, sí.

Julieta Castellanos: ¿De la encuesta?

Eduardo Stein: Pero esa orden del Juzgado de lo Contencioso Administrativo no tenía que ver con la captura del presidente, sino solo un segundo esfuerzo por acoger el material electoral que había sido sustraído de la Fuerza Aérea.

Jorge Rivera Avilés: Sí.

Eduardo Stein: No sé si sobre esto hay algún otro...

Julieta Castellanos: Si la orden es el 26, ¿eso era ya en cualquier momento que iba a pasar o se estableció que fuera el domingo la captura?

Jorge Rivera Avilés: No, no, ahí no...

Michael Kergin: Usted dijo que el embajador Llorens le llamó a las siete, ¿solamente para informarle o para decirle hay algo que usted puede hacer como presidente de Corte?, ¿cómo califica la conversación, por qué él lo llamó a usted?

Jorge Rivera Avilés: No, fue una llamada. Él estaba alarmado y me dijo: ¿usted sabe lo que está pasando?, entonces y por qué está así, le dije. No, me dice, que capturaron al presidente, pues yo sabía que la orden se había dado, entonces le digo: pero si fue una orden judicial hay que cumplirla, si pero, va en un avión hacia el exterior, detenga eso, y yo como voy a detener algo que yo no, no había ordenado.

Jorge Omar Casco: ¿No le dijo para dónde, solo le dijo para el exterior?

Julieta Castellanos: ¿No le dijo para Costa Rica?

Jorge Rivera Avilés: No, no. El embajador Llorens solo me dijo que lo habían detenido y que le habían informado que lo habían metido en un avión...

Jorge Omar Casco: ¿Y usted le preguntó que quién le había informado eso?

Jorge Rivera Avilés: No, no. Él estaba sumamente alarmado, prácticamente gritaba en el teléfono; él ha sido muy educado verdad, pero ese día sí lo noté que estaba fuera de lo normal...

Eduardo Stein: ¿Estaba alarmado, estaba molesto también?

Jorge Rivera Avilés: Sí, sí, claro que sí...

Eduardo Stein: ¿Me imagino que alguna llamada similar debe haber hecho al fiscal o al presidente del Congreso?

Jorge Rivera Avilés: No sé...

Julieta Castellanos: Para nosotros hay puntos de ese domingo que todavía son importante que los aclaremos. Uno de ellos, bueno, ¿quién decide llevarlo a la Fuerzas Aérea? Porque hay varias versiones, que se va a Palmerola como escala técnica, que no sabían qué hacer con él y que en Palmerola empieza a ver para dónde lo llevan después, ese es un tema para nosotros, o sea, porque de hecho no se cumple la orden que es la autoridad competente. No se cumple la orden... nos está quedando la idea por las entrevistas que hemos hecho ya, que los civiles entran, salen de escena el día jueves que emiten la orden y que queda prácticamente en el ámbito militar el procedimiento de cómo hacerlo, o, ¿hubo reuniones para hablarlo de cómo hacerlo o sencillamente háganlo y ustedes miren cómo?

Jorge Rivera Avilés: No, allí yo no, no tengo más participación que una vez que me hace la llamada el embajador, luego me llaman y me convocan a una reunión en el Estado Mayor Conjunto.

Eduardo Stein: ¿Esa mañana?

Jorge Rivera Avilés: Esa mañana, eso ya fue...

Julieta Castellanos: ¿Más o menos a qué altura de la mañana?

Jorge Rivera Avilés: Yo creo que eran como las 9 de la mañana, 9, 10, de la mañana.

Jorge Omar Casco: ¿Quién lo llamó, algún oficial, alguna...?

Jorge Rivera Avilés: Creo que me llamó el enlace entre la Corte y los militares.

Julieta Castellanos: ¿Quiénes más estuvieron en esa reunión?

Jorge Rivera Avilés: ¿En el Estado Mayor?

Julieta Castellanos Sí.

Jorge Rivera Avilés: Mire, en el Estado Mayor que yo recuerdo estaba... estaban los señores del Tribunal Supremo Electoral (TSE)...

Julieta Castellanos: ¿Los tres?

Jorge Rivera Avilés: Déjeme recordar... Mire, eh, para serle sincero me acuerdo de dos, porque no tengo claridad de Matamoros Batson...

Julieta Castellanos: Los tres son Matamoros Batson, Enrique Ortez Sequeira y...

Jorge Rivera Avilés: Y el señor de la Democracia Cristiana...

Julieta Castellanos: Y el de la Democracia Cristiana, el trigueñito...

Jorge Rivera Avilés: Sí, entonces estoy seguro de él y de Enrique Ortez, el otro señor si estaba no lo recuerdo...

Eduardo Stein: Enrique Ortez Sequeira.

Julieta Castellanos: ¿Y de otros funcionarios?

Jorge Rivera Avilés: Solo recuerdo como funcionario al que en ese momento era el ministro por ley de Defensa.¹

Julieta Castellanos: El señor don Lionel Sevilla...

Jorge Rivera Avilés: Sí, sí...

Julieta Castellanos: ¿El señor fiscal no estaba, el fiscal general, ni el señor Micheletti?

Jorge Rivera Avilés: No, de él estoy seguro que no estaba...

¹ Adolfo Lionel Sevilla, nombrado secretario de Estado de Defensa Nacional después del golpe de Estado.

Julieta Castellanos: ¿Don Micheletti no? ¿Otros diputados, Saavedra?

Jorge Rivera Avilés: Tampoco...

Jorge Omar Casco: ¿El propósito de la reunión?

Jorge Rivera Avilés: A mí me pidieron que... en cadena nacional si yo podía establecer qué era lo que lo que había sucedido en la Corte, entonces pasé a una sección allí donde había una secretaria con una computadora y armé un comunicado en donde se determina lo que se había hecho entre el 25 y ese día...

Julieta Castellanos: ¿Allí hizo el comunicado usted?

Jorge Rivera Avilés: Sí, allí...

Julieta Castellanos: ¿Ese comunicado salió al público, se leyó?

Jorge Rivera Avilés: Se leyó...

Julieta Castellanos: De lo que había pasado entre el 25 y el 28, ¿quién dirigía la reunión: el Estado Mayor? ¿El ministro o Vásquez Velásquez?

Jorge Rivera Avilés: Era el ministro por ley, sí... pero ahí estaba, estaba también él...

Julieta Castellanos: ¿El ministro la presidió?

Jorge Rivera Avilés: Es que no era una reunión doctora, no era una sesión en sí, sino que es en el despacho del jefe de Estado Mayor Conjunto...

Julieta Castellanos: ¿En el despacho del jefe de Estado Mayor Conjunto?

Jorge Rivera Avilés: Sí y lo que hay allí son... eh, muebles de sala, y allí llegamos y estábamos sentados, no había nadie que estuviera presidiendo por decir así...

Julieta Castellanos: ¿Y él que daba la palabra, el que dirigía era el ministro?

Jorge Rivera Avilés: Nadie, no se trataba de dar la palabra, era un conversatorio que teníamos amplio...

Michael Kergin: Había un comunicado de prensa o un comunicado, ¿y fue emitido en el nombre de las Fuerzas Armadas?

Jorge Rivera Avilés: No, no...

Eduardo Stein: No, le piden a la Corte, bueno le piden al presidente de la Corte que informe a la nación de lo que a lo interno de la Corte había sucedido.

Julieta Castellanos: No había un comunicado hecho de antes, pese que había una orden de allanamiento...

Jorge Rivera Avilés: No, no, no... ah, perdón...

Julieta Castellanos: O sea, ¿no había un comunicado antes listo, pese que había una orden de allanamiento?

Jorge Rivera Avilés: No, no, eso se lo dicté yo allí a una secretaria que, de las que tenían ese día, y básicamente lo que se quería era que se dejara establecido que se había sido capturado atendiendo una orden judicial y de eso sí tenía conocimiento yo, aunque no, no la vi, pero sí me había informado.

Jorge Omar Casco: Le había informado el juez.

Julieta Castellanos: ¿El Congreso Nacional lo llamó a usted en algún momento ese día, para que explicara la orden de captura, ni nada, ningún diputado, ni el presidente, ni nadie?

Jorge Rivera Avilés: Déjeme recordar, a ver...

Eduardo Stein: Cuando se reúne el Congreso, ya para esa hora se había hecho público el comunicado suyo, por los medios de comunicación, o sea que para ese momento los diputados sabían del procedimiento judicial de la captura y sabían por las noticias que, que el presidente estaba en Costa Rica.

Julieta Castellanos: ¿Y en el Estado Mayor no se habló de por qué estaba en Costa Rica el presidente? Porque también ya había salido en CNN, no se hizo un, ¿no se comentó ahí quién dio la orden, quién se lo llevó?

Jorge Rivera Avilés: No, de eso... del viaje a Costa Rica yo tengo mucho detalle, porque me tocó ser juez natural en el proceso contra los militares. Entonces del viaje a Costa Rica sí tengo...

Jorge Omar Casco: ¿De cuándo lo llevaron? ¿Qué información podría darnos?

Jorge Rivera Avilés: Sí, de cuando lo llevaron... mire, la información que yo tengo es que, es de las personas que pilotearon...

Jorge Omar Casco: Que participaron...

Jorge Rivera Avilés: Sí, ellos me dicen que ellos están listos en el avión... que lo suben y que sube...

Jorge Omar Casco: ¿Cómo iba él? Iba...

Jorge Rivera Avilés: Libre, eso lo pregunte yo también, lo suben al avión y que me dice que iba de buzo...

Jorge Omar Casco: ¿De buzo? ¿Iba con algún maletín, con alguna cartera o...?

Jorge Rivera Avilés: No, eso no, solo sé, solo sé que iba de buzo y que al llegar a Costa Rica, me refieren ellos mismos, que uno de ellos se vino de la cabina a donde él a decirle que bajara del avión, pero que en ese momento ya se había quitado el buzo, entonces se baja del avión y ya iba con otra vestimenta, que es la pijama tenía dentro.

Julieta Castellanos: El viaje no fue directo, ¿el viaje pasa por Palmerola?

Jorge Rivera Avilés: Sí, así me dicen también...

Julieta Castellanos: Por Palmerola, se hablaba que el destino probable era Panamá también, ¿el plan de vuelo cuál era?

Jorge Rivera Avilés: Palmerola me dicen para echar combustible y Costa Rica.

Jorge Omar Casco: ¿Y salieron a qué hora del aeropuerto para Palmerola?, ¿no recuerda no?

Jorge Rivera Avilés: No...

Jorge Omar Casco: No, no recuerda, pero ese fue el camino, Palmerola y después Costa Rica...

Jorge Rivera Avilés: Costa Rica, sí...

Jorge Omar Casco: Y como lograron, cuando se llega así en aviones militares, ah no, pero era...

Jorge Rivera Avilés: Era el West Wind, sí, era el West Wind...

Julieta Castellanos: ¿A qué hora llegan a Costa Rica ellos?

Jorge Rivera Avilés: No recuerdo doctora, me imagino que...

Julieta Castellanos: Y tampoco le dicen, saben ellos quién llamó al presidente Arias, ¿quién lo llamó para, quién lo recibió allá?

Jorge Rivera Avilés: No es que ellos me dicen que abren la puerta del avión y él se baja y se baja en prácticamente en el parqueo de los aviones...

Jorge Omar Casco: ¿De los aviones militares, civiles o qué?

Jorge Rivera Avilés: Mire, hasta donde yo entiendo, abogado es, aterriza el avión y ni siquiera se parquea normalmente como se parquean los... sino que en lugar más o menos cercano, le abren la puerta, él baja del avión y ahí no más vuelven a tomar la pista y salen, sí, eso fue lo que yo entendí...

Jorge Omar Casco: Y se regresan, ¿y se bajó solo sin nadie que lo acompañara ni nada? ¿Solo?

Jorge Rivera Avilés: Solo totalmente...

Julieta Castellanos: ¿Él iba solo, no iba con nadie más...?

Jorge Rivera Avilés: Solo, nadie, lo estaba esperando también... a lo que me dicen...

Eduardo Stein: O sea que en el vuelo iban estrictamente, iban los dos pilotos de la Fuerza Aérea y el presidente.

Julieta Castellanos: ¿No iba nadie con seguridad con el presidente, en cabina principal?

Jorge Rivera Avilés: No, lo que me a mí me relatan en el juicio...

Jorge Omar Casco: Y eso está en los testimonios obviamente...

Jorge Rivera Avilés: Sí, sí lo que yo le mande a usted.

Jorge Omar Casco: Sí, bajo juramento... prácticamente iban tres personas en...

Jorge Rivera Avilés: Tres personas en el West Wind, no iba nadie más y entiendo que fue de esa manera aterrizan en el Aeropuerto Juan Santamaría, creo que se le llama, y cercano al edificio, será de la terminal, allí lo bajan y ellos arrancan y se regresan...

Julieta Castellanos: Pero, obviamente, para entrar al espacio aéreo costarricense tuvieron que haber...

Jorge Omar Casco: Tenido autorización o algo así...

Eduardo Stein: No, incluso autorización para hacer esa maniobra, de aterrizar, dejar bajar un pasajero sin personal, ni de migración, ni de ninguna autoridad que lo reciba, da la vuelta y...

Jorge Rivera Avilés: No, no, en el aeropuerto San José creo que...

Julieta Castellanos: En el aeropuerto, ¿en el comercial?

Michael Kergin: En el comercial no tiene base militar, no tienen base.

Jorge Rivera Avilés: No allí, habrá que, hay que preguntarse, ¿cómo lo dejaron aterrizar?

Eduardo Stein: Bueno, las informaciones que esa mañana salen a nivel mundial desde Costa Rica es que fue el viceministro de Seguridad el que le informa al presidente Arias cuando ya el avión estaba, cuando ya Zelaya está en el aeropuerto, cosa que a nosotros se nos hace poco verosímil.

Julieta Castellanos: No, cuál es, disculpá, me perdí un poquito, pensando en Zelaya.

Eduardo Stein: La información que se da por televisión es que quien le informó al propio presidente Arias, le hacen la pregunta los periodistas en la rueda de prensa: bueno usted tuvo que saber.

No, es que la verdad, es que me enteré hasta que ya estaba en el aeropuerto, porque el viceministro de Seguridad me lo informó, o sea, él en ningún momento dice que le avisaron de previo, o que le pidieron autorización en ese momento que eran las 9 de la mañana o por allí, cuando da la conferencia de prensa él da esa información, todavía el periodista lo apremia, lo interroga: yo, a mí nadie me pidió permiso de nada, ni me dio, yo me enteré que presidente ya estaba aquí...

Julieta Castellanos: ¿Pero será tan vulnerable el espacio aéreo costarricense?

Eduardo Stein: No, es lo que te digo, jamás habría podido ocurrir un aterrizaje así, si las autoridades de aeronáutica costarricenses... no dan el permiso... eso...

Jorge Omar Casco: Desde el momento en que entran al espacio aéreo...

Jorge Rivera Avilés: Además, si aterrizan sin permiso no lo dejan salir...

Eduardo Stein: Entonces, ese es otro de los vacíos que nosotros tenemos, ¿quién negoció por parte de Honduras y quién en Costa Rica?

Julieta Castellanos: ¿No hubo reuniones esa tarde con otros círculos, presidente, que se hablara de ese tema que nos pueda llevar a un interlocutor que haya estado en las decisiones, que usted sepa?

Jorge Rivera Avilés: Repítame la, la...

Julieta Castellanos: ¿No hubo conversaciones ese día que nos...?

Jorge Rivera Avilés: ¿Estamos hablando del 28?

Julieta Castellanos: Sí, del 28, que a nosotros nos pueda ayudar a llegar hasta las personas que tomaron esa decisión...

Jorge Rivera Avilés: ¿La decisión?

Julieta Castellanos: De haber hablado a Costa Rica...

Jorge Rivera Avilés: Ay, a ver... hasta allí no, yo lo que les puedo sugerir es que mucha de la información que estamos platicando de ese vuelo está en el expediente...

Julieta Castellanos: Sí, sí, solo que no nos resuelve la duda que tenemos...

Jorge Rivera Avilés: ¿Del juicio contra los militares?

Julieta Castellanos: Sí.

Jorge Omar Casco: Contra la junta de comandantes.

Jorge Rivera Avilés: Sí, ahí están las declaraciones de los pilotos...

Jorge Omar Casco: Esas ya las mandaron.

Julieta Castellanos: Sí, pero no nos resuelve la...

Jorge Rivera Avilés: ¿Quién llama a Costa Rica?

Julieta Castellanos: Sí, a Costa Rica...

Jorge Rivera Avilés: No, de eso no...

Michael Kergin: ¿Quién negocia? Porque Costa Rica eso de recibir... es una patata bastante caliente...una negociación una...

Jorge Rivera Avilés: Podría ser que Costa Rica tampoco se haya dado cuenta de nada y que pidieron permiso de ingresar y no sabían que llevaban al presidente...

Jorge Omar Casco: Porque se identificó naturalmente como el avión del presidente, son aviones que circulan en vuelos...

Julieta Castellanos: Siempre hay un plan de vuelo que lo anuncia.

Jorge Omar Casco: Siempre hay un plan de vuelo, pero el avión no sé, lo pilotos no lo anuncian allá a las torres...

Eduardo Stein: Todas las computadoras del sistema centroamericano están identificados los aviones presidenciales, porque tiene preferencia y precedencia sobre cualquier otro vuelo...

Jorge Omar Casco: Y de pronto, por eso lo deben haber mandado así...

Jorge Rivera Avilés: Es probable, es probable...

Jorge Omar Casco: Porque si hubiera ido en otro avión de guerra o lo que sea...

Jorge Rivera Avilés: Ahora yo recuerdo que no sé si fue el mismo día o el lunes, el Gobierno de Nicaragua protestó por habersele violado el espacio aéreo, allá cuando el avión pasó por allí...

Eduardo Stein: Porque pasó sobre Nicaragua sin permiso...

Jorge Rivera Avilés: Así es, de eso sí me doy cuenta...

Jorge Omar Casco: Porque siempre tienen que pedir permiso.

Julieta Castellanos: Aunque él pudo haberse ido por el golfo, pero bueno, ahí tiene frontera marítima...

Jorge Rivera Avilés: No, no, pero es que parece que Nicaragua comprobó que el avión había pasado, de eso sí lo recuerdo bien, bien, no lo tengo documentado, pero sí estoy seguro que el Gobierno

de Nicaragua reclamó... y lo recuerdo porque a los días... don Roberto Micheletti tuvo que viajar a Costa Rica, pero fue cerquita, no fue muy largo del 28 y le impidieron pasar por allí y tuvo que dar una vuelta no sé por dónde...

Eduardo Stein: No fue por San Andrés... tiene que haber salido al Pacífico para entrar por Puntarenas.

Jorge Rivera Avilés: Ahora, sería muy alimenticio revisar las declaraciones que están de los pilotos en el juicio de los militares, allí hay muchas cosas que yo no las tengo tan frescas, pero que en ese momento me obligaban recuerdo a repreguntarles.

Jorge Omar Casco: Yéndonos un poco al proceso de elección de la Corte, no sé si... habríamos terminado con este capítulo... ¿qué conocimiento tuvo usted de lo que acontecía? Usted iba en la lista de los 45 candidatos propuestos por la junta al Congreso Nacional y de allí se dio que fue público tenemos conocimiento de todas las informaciones de este proceso de crisis en la elección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y se nos informa que, pues, hubo ministros de Gobierno que comenzaron a presionar a unos diputados al Congreso Nacional para generar mandamientos que profesionales de derecho que no habían sido propuestos en la lista de los 45 y uno de los puntos fue que se advertía que de no elegirse la Corte Suprema de Justicia esa noche del 24 de enero, entonces generaría un vacío constitucional y que eso de alguna manera sería una especie como de ruptura del orden constitucional y que entonces habían varias consideraciones, en medio de situaciones de reuniones políticas y demás, ¿desde el punto de vista legal eso hubiera acontecido así o no, o hay una plenitud hermética del orden que impedía eso como una ruptura?, ¿qué pasaba si no elegían los magistrados en la noche del... a la media noche del 24 de enero?

Jorge Rivera Avilés: Mire, remitiéndome lo que establece la Ley de Organizaciones de los Tribunales, allí dice que los funcionarios no pueden abandonar, los funcionarios judiciales no pueden abandonar su cargo, mientras no llega su sustituto, en consecuencia, si el Congreso no elegía, continuaban si...

Jorge Omar Casco: Continuaban los anteriores, ese es el...

Jorge Rivera Avilés: Eso es lo que yo entiendo jurídicamente.

Jorge Omar Casco: No había ninguna ruptura...

Jorge Rivera Avilés: No, no... claro, que era una amenaza y todo, cuando yo llego al Congreso, porque a mí me llaman al Congreso como a las 10:30 a.m., sí había una tanqueta en las calle y otra allá por...

Jorge Omar Casco: ¿Habían tanquetas? Nadie nos ha dicho eso...

Jorge Rivera Avilés: Sí...

Eduardo Stein: Fíjese que nosotros, le preguntamos expresamente al general Romeo Vásquez y me dijo que no, que ellos no enviaron ningún, ningunos efectivos...

Jorge Rivera Avilés: Yo la vi. En lo que voy entrando al Congreso, porque yo entro al Congreso como un simple ciudadano, no como entro ahora, que me meten por un túnel. Sí, pero ese día yo llegué a tomar el elevador normal y estaba la tanqueta frente al Banco Central; que la haya enviado o no, eso no, no sé, pero yo sí la vi, yo sí la vi y de entre las 10:30 que estuve allí y las 11:45, que hasta esa hora se hace reelección, eh, no sé, se miraban estrategias. Por ejemplo, yo noté la estrategia de la gente del Congreso, que era mantener completo el, los asientos y si un diputado propietario o un grupo de diputados propietarios iban a ser alguna negociación, que se suponía que iban al Banco Central y regresaban, los suplentes estaban allí listos, por si no regresaban...

Julieta Castellanos: ¿Pero era la tanqueta de la Policía? Porque nos han dicho que ese día había una marcha de maestros que coincidió con una demanda de profesores y que la Policía había llamado para...

Eduardo Stein: ¿Y la policía tiene tanquetas antimotines?

Julieta Castellanos: Tiene, tiene la de agua, tiene el agua ¿verdad?

Jorge Rivera Avilés: Lo que sí estoy seguro es que yo miré una tanqueta frente al Banco Central...

Jorge Omar Casco: Ahora, ¿había una especie como de manifestación de distintas organizaciones que estaban como presentes ahí abajo a esa hora o ya no?

Jorge Rivera Avilés: Cero, cero... no había, tan es así que yo iba con mi hermana con un poquito de temor, porque el carro lo habíamos dejado por la DEI y desde ahí nos venimos caminando y no había nadie, las calles estaban totalmente solas, el relajo era adentro del hemiciclo y en el Banco Central, pero yo solo tuve acceso a lo que pasaba en el Congreso...

Eduardo Stein: Ya había un acuerdo en el hemiciclo de no permitir que se quedara vacía ninguna silla para no romper el quórum.

Jorge Rivera Avilés: Porque esa era la amenaza, o sea que la amenaza era que si se llegaba a las doce de la noche, el Ejecutivo iba a declarar que el orden constitucional se había roto, porque faltaba un Poder del Estado, esa era la amenaza en sí, entonces entiendo que a raíz de esa amenaza el Legislativo tomó sus precauciones y siempre mantuvo completo el quórum.

Jorge Omar Casco: Aunque no se pierde el quórum una vez instalado, ¿o sí se pierde?

Jorge Rivera Avilés: Con más de la mitad sí...

Eduardo Stein: Pero a la hora de votar no habrían podido...

Jorge Rivera Avilés: Con más de la mitad sí. Y acuérdesese que la Corte la tienen que elegir con las dos terceras partes...

Eduardo Stein: ¿Y se tiene certidumbre de quién profirió esa amenaza?

Jorge Rivera Avilés: Sí.

Eduardo Stein: ¿O sea de parte del Ejecutivo o fue el propio presidente o fue un ministro?

Jorge Rivera Avilés: No, no, fue... yo no lo escuché doctor, pero lo que me, lo que oí allí es que el ministro Enrique Flores había hecho la amenaza, Yo lo escuche, allá en el Congreso...y la elección fue quince para las doce...

Eduardo Stein: Por si acaso...

Jorge Rivera Avilés: Y recuerdo que una vez que hubo la elección... la expresión era se salvó la democracia, porque se suponía que si se llegaba a las 12:00, pues se rompía el orden. Yo creo que el orden si se rompía lo iban hacer totalmente ilegal, porque para mí la Corte anterior tenía que seguir fungiendo.

Eduardo Stein: Pero la amenaza era si no se elige una nueva Corte antes de la medianoche, se rompe el orden constitucional, por la ausencia de uno de los Poderes del Estado, pero, ¿cuál era la consecuencia que haría el Ejecutivo ante esa ausencia? ¿Por qué era una amenaza, pues, que iba hacer el Ejecutivo ante eso? ¿Disolver los Poderes? Un fujimorazo o un...

Jorge Rivera Avilés: Pues yo entiendo que iba a disolverlo.

Eduardo Stein: O sea, ¿disolvería el Congreso?

Jorge Rivera Avilés: Sí...

Jorge Omar Casco: Y en realidad no había una ausencia de los Poderes, del Poder Judicial, que un órgano del Poder Judicial no fuere electo en la fecha prevista por la Constitución, nos dejaba desaparecida toda la estructura, corte de apelaciones, de jueces y demás...

Jorge Rivera Avilés: Pero, es que la Ley de Organización es clara... Estando ahora como presidente de la Corte, allá se me emborrachó el juez de paz y el juez y el secretario de un lugar que se llama Nueva Celilac y nos llegó la información, la verificamos y procedimos a destituirlo, en pleno, pero no hallábamos a quién nombrar, el sustituto ni había suplente, no hallábamos a quién nombrar y nos tardamos casi un año en encontrar el sustituto y entonces los despedidos ahí se estuvieron hasta que llego el sustituto.

Jorge Omar Casco: Porque ellos incurren en irresponsabilidad... civil, penal y administrativa...

Jorge Rivera Avilés: Así es, si abandonan el cargo...

Eduardo Stein: No sé si hay algún otro comentario...

Julieta Castellanos: No, solo que se aumenta la lista de los entrevistados. Tenemos que volver al general Romeo Vásquez.

Eduardo Stein: Señor presidente, le agradecemos mucho, vamos a leerlos con cuidado las actas del juicio para ver las declaraciones de los pilotos, a ver si ellos aclaran algo más de lo que, pero realmente queda como una gran interrogante quién negocia la...

Jorge Rivera Avilés: La llegada a Costa Rica...

Eduardo Stein : Bueno, ante la decisión de sacarlo de aquí de manera informal hemos sabido que en los corredores castrenses se decía que al presidente lo llevaban a Panamá, o sea que era como una primera intención, pero en el camino, en vuelo, en el Palmerola, en el reabastecimiento o en algún momento negocian que vaya para Costa Rica...

Jorge Rivera Avilés: Hasta donde yo recuerdo, doctor, en el relato de los pilotos no recuerdo que hayan mencionado Panamá, creo que desde la salida de aquí de la Fuerza Aérea ya llevaban ese destino...

Julieta Castellanos: Por los records del pasado abogado.

Jorge Rivera Avilés: Mande...

Julieta Castellanos: Por el pasado que siempre los llevaban para allá, entonces dijeron para allá...

Jorge Rivera Avilés: Sí, allá llevaron a Villeda Morales y Modesto Rodas...

Julieta Castellanos: Y a Gustavo Alvares Martínez...

Jorge Rivera Avilés: A don Tavo también...

Eduardo Stein: Álvarez Martínez también va para...

Julieta Castellanos: Sí, sí también, claro, pero ahí solo entre ellos mismos el aéreo...

Sergio Membreño Cedillo: Walter López Reyes, ¿no?

Julieta Castellanos: Si van a una reunión y como los dos eran generales, ¿verdad?

Eduardo Stein: Walter López Reyes es el que le da golpe a...

Julieta Castellanos: Y como puede presentarse con guardias ante un homólogo en grado con guardia de seguridad, entonces ya estando allí...

Eduardo Stein: A ver, a ver explícame eso...

Julieta Castellanos: En San Pedro Sula hay una reunión, el general Gustavo Álvarez entra a esta habitación y entra sin su guardia, porque hay un general adentro...

Eduardo Stein: Ah, o sea cuando se reúnen dos oficiales del mismo rango, se queda por fuera la seguridad personal...

Julietta Castellanos: Entonces de ahí lo bajan al avión y el avión va para Costa Rica...

Jorge Rivera Avilés: Es que la realidad de todo ha sido para Costa Rica... probablemente porque es el país que no tiene fuerza militar, sí...

Eduardo Stein: Bueno, en el caso de los que han ido a dar a Panamá, presidente, es más bien porque Panamá tiene una larga tradición de asilo diplomático cuando se trata, y porque en realidad los norteamericanos negociaron varias veces con ellos, comenzando por el tema del Sah de Irán, le piden al general Torrijos este favor los norteamericanos y el general Torrijos consigue, a través de un amigo personal, que les ceda su casa de en la isla de Contadora para que el Sah se hospede allí con toda su familia durante unos días, según pude hablar con la persona que cede la casa, que fueron más que días, pues el Sah se queda ahí bastante más tiempo hasta que logran sacarlo de allí en otras circunstancias, pero era claramente una salida política que los norteamericanos negociaron con un hombre fuerte, que fue el general Torrijos; con posterioridad que fueran llegando otros, que llega el expresidente ecuatoriano, el haitiano, el guatemalteco, ellos dictaminan que hay razones para estimar que pueda haber una persecución política, porque a mí me toca como canciller solicitar dos veces la extradición de Serrano y Panamá no lo entrega, no nos lo dan incluso en una de las ocasiones hubo un momento muy tenso, porque el presidente Pérez Valladares, acompaña al expresidente Serrano a una inauguración de una obra de ingeniería, un negocio personal de Serrano, para nosotros fue una cosa que constituía prácticamente una afrenta, si el señor está con un asilo diplomático porque se considera un perseguido político, qué sentido tiene que el presidente y no fue Valladares el que otorgó, sino fue el presidente anterior, entonces yo mando a retirar a nuestra embajadora como un signo de molestia, y me llama inmediatamente el canciller, esta es ya la interna, y me dice: estás retirando a tu embajador, porque además somos amigos, o la estás llamando a consultas. Bueno le digo, tú dame una salida. Yo perfectamente puedo decirle a la prensa que la estoy llamando a consultas, pero necesito que el presidente Valladares explique qué significó su presencia pública avalando un proyecto personal de Serrano...

Jorge Omar Casco: ¿Es que era una especie de inversión de negocio de Serrano?

Eduardo Stein: Sí, tienen una inauguración de unos apartamentos, una cosa absolutamente desproporcionada, entonces me dijo: te mando al vicescanciller a dar explicaciones. Mira, le dije, yo estoy saliendo mañana para la asamblea general de la ONU. Te lo mando a New York, bueno, le dije, entonces a consulta... Por eso es que en las yemas de los dedos sentimos que ese tema de Costa Rica no fue negociado a ningún nivel bajo, eso tiene que haber sido muy arriba, tienen que haberle hablado al presidente Arias directa y personalmente, aunque él diga públicamente que, que ya lo supo cuando el hombre estaba en la pista...

Jorge Rivera Avilés: Bueno, lo que yo si tengo es la llamada del embajador americano, más bien reclamándome...no reclamándome, pidiéndome que detuviera o que hiciera algo para que, para que regresaran a Zelaya...

Jorge Omar Casco: Y eso fue como a las siete decía, como a las siete u ocho...

Jorge Rivera Avilés: Mas o menos como a las siete de la mañana...

Jorge Omar Casco: ¿Cómo se da cuenta él que está en el aire?

Jorge Rivera Avilés: Ah, tengo, tengo alguna conjetura, cuando al presidente Zelaya se le captura no han sacado del aire a las emisoras...y hay unos veinte o treinta minutos que las emisoras transmiten y yo recuerdo, hay una emisora que se llama Radio Cadenas Voces que transmitió unos 20 minutos más o menos y decía que tenían informaciones, pero no lo confirmaban y luego la sacan del aire, pero lo que a mí me cuenta después es que al embajador lo llaman de Washington, preguntándole qué estaba pasando en Honduras, eso fue lo que me di cuenta yo...

Eduardo Stein: O sea llaman a Llorens de Washington...

Jorge Rivera Avilés: ¿Qué está pasando en Honduras?

Eduardo Stein: Se te fue y no te avisaron...

Michael Kergin: Pero la conversación con usted le... es una cosa que usted le ha entendido así... y ahora están llamando de Washington qué pasa...

Jorge Rivera Avilés: No, no, eso es algo que me han contado...

Eduardo Stein: Pues, presidente, de nuevo quiero agradecerle...

Jorge Rivera Avilés: Sí en algo más puedo colaborar, doctor, estoy aquí a su disposición.

Eduardo Stein: Mire, si en el camino necesitáramos algún elemento de precisión, le podemos llamar para no molestarlo y hacerle venir o quizás alguno de nosotros lo visita, pero, pues, cualquier cosa le avisaríamos.

Jorge Rivera Avilés: Solo le voy hacer un agregadito, que en el ámbito internacional se cree que yo era cercano a Micheletti y que por eso a mí me eligen presidente de la Corte y yo a Micheletti le doy la mano por primera vez en mi vida el día de la elección. Yo de quien era muy amigo es de... del abogado Casco, que era el presidente de la junta nominadora...

Eduardo Stein: Hemos ido viendo hasta donde se extienden los ámbitos de influencia... No, mire presidente, nosotros como puede imaginar, nos ha tocado escuchar opiniones, pero más antagónicas sobre situaciones nacionales sobre personas, la Comisión ha tratado de ser en esto escrupulosamente imparcial y no asumir ningún tipo de opiniones o juicios que nos traigan como objetivos hasta no tener elementos de comprobación directa, que nos lo verifiquen, sino, mal haríamos en dejarnos influir por este tipo de opiniones de, gratuitas, así que tenga la seguridad en eso, pero ahora...

Jorge Rivera Avilés: Fíjese doctor, sobre el cuestionario que me enviaron, sí creo importante dejarle algunas referencias, porque me preguntan: ¿cómo era la relación entre el presidente Zelaya con nosotros en la Corte? En lo personal, yo almorzaba con él esporádicamente, en el término de cinco meses se puede decir que lo hicimos unas cuatro veces, y en una ocasión yo lleve a casi toda la Corte a un almuerzo con él, pero si me llama la atención un detalle que creo que es importante referirlo,

el presidente Zelaya a todas la instituciones las mantenía casi sin presupuesto, es decir, únicamente soltaba finanzas para el pago de los empleados, para que la situación se mantuviera calma, a la Corte no es que nos daba más de la cuenta, pero sí nos mantuvo dentro de los límites normales, solo en una ocasión yo fui a Finanzas porque se acercaba el día y no teníamos...

Julieta Castellanos: No tenían para pagar. Yo también hago esas peregrinaciones...

Jorge Rivera Avilés: Sí, entonces fui donde la ministra doña Rebeca Santos, ella me dijo: es que no tengo. Y yo le dije: búsquelo donde sea porque, usted está faltando a la ley. Y lo hizo casi de inmediato, pero me llama la atención una situación... Cuando lo del salario mínimo, la Corte confirma como bueno el decreto del salario mínimo... y yo creyendo que estábamos en una gran crisis económica, le dije a la ministra de Finanzas y al presidente que, que ya que se había confirmado lo del salario mínimo, pues que me ayudará hacer los ajustes para nuestros empleados y mi propuesta fue que me diera el ajuste de manera mensual, porque yo entendía que el país no tenía para cubrir... de tal manera que yo, con dos millones y medio mensual, hacía el ajuste, pero de repente recibo una llamada y me dicen que de parte del presidente de la república van a entregarme el dinero que corresponde al salario mínimo, lo cual me sorprende, porque lo lógico era que lo pusieran dentro de presupuesto y que por ahí hicieran el desembolso, no, a mí me mandó al viceministro de Finanzas. No, no, se llama Hugo Castillo, a entregarme directamente un cheque por 28.0 millones de lempiras; eso llama la atención, porque a las demás instituciones las tenía apretadas y a la Corte nunca, nunca, nunca le sucedió eso, al contrario, tenía el ofrecimiento de que cualquier necesidad se la planteara directamente para dar las órdenes correspondientes; mantuvimos una buena relación porque él era amplio en ese sentido con nosotros en la Corte, no así con otras instituciones, era bien diferente, verdad, y la otra situación, doctor, fue que también que a raíz de la destitución de Vásquez Velásquez llegan unos amparos a la Sala Constitucional de la Corte y yo creo que allí es donde pudo haber nacido el rompimiento entre Vásquez Velásquez y el presidente Zelaya, porque ya Vásquez Velásquez después se queda contra la voluntad de Zelaya, pero estamos hablando de la semana de...

Eduardo Stein: De tres días, sí... sí, porque la Corte instruye la restitución.

Jorge Rivera Avilés: Era con suspensión de...

Eduardo Stein: Bueno, eso sí está muy claro en toda la documentación cual fue el procedimiento y la verdad es que en esa semana, pareciera descoserse todo el traje, empiezan a caerse las mangas, la solapa, todo se precipita en esa semana, es una cosa increíble y, sin embargo, se vive con tal velocidad, intensidad, que a nivel internacional no se toma conciencia de la gravedad de lo que ya estaba ocurriendo; porque se reúne en consejo permanente de la OEA, a petición del Gobierno hondureño, el secretario Insulza le llama al presidente y le dice: oye, qué está pasando, he recibido la instrucción del consejo permanente de ir a Tegucigalpa para apoyar la institucionalidad democrática etc. Y me comenta José Miguel que el presidente Zelaya le dijo: no, no te preocupes, mejor vente el lunes. Que también es un hecho que quisiéramos preguntar al expresidente Zelaya, porque él tenía que estar plenamente consciente de la cantidad de señales, de las tormentas que tenía encima, prácticamente todos los Poderes alertándola por la vía o administrativa directa, que lo que quería hacer no era legal por la vía política, lo mismo tenía los medios de comunicación en contra, tenía las iglesias y le dice a Insulza: no, no te preocupes, vente el lunes, no es tan grave lo que está pasando.

Jorge Rivera Avilés: Bueno, yo estando el domingo 28 en el Estado Mayor, entró una llamada de Insulza y habló conmigo y habló con el presidente del Tribunal de Elecciones...

Julieta Castellanos: ¿El domingo?

Jorge Rivera Avilés: Sí.

Julieta Castellanos: En la sesión de las nueve de la mañana...

Jorge Rivera Avilés: No era sesión, doctora...

Eduardo Stein: Bueno, pero ya para entonces Zelaya estaba en Costa Rica, sí ya hecho consumado.

Jorge Omar Casco: Pero, llegó ahí, por la línea oficial, no porque...

Jorge Rivera Avilés: No sé, pero a mí me lo ponen y lo que el señor me dice: es que viene para Honduras y que lo reciba. Y después me doy cuenta que hay asamblea de la OEA y que la OEA lo instruye para que venga para Honduras, después yo lo recibí en la Corte y llegó con una posición bien ofensiva...

Eduardo Stein: ¿Bien ofensiva?

Jorge Rivera Avilés: Sí, entonces, eh...

Julieta Castellanos: ¿Qué dijo específicamente el secretario?

Jorge Rivera Avilés: Mire, él dijo que nos habíamos inventado el expediente y recuerdo que entre las personas que me acompañaba estaba Rosalinda Cruz y Rosalinda se sintió muy, muy ofendida, y le dijo que nos tratara con respeto, porque él venía a decir cosas que estaban totalmente alejadas de la realidad, y nos pedía que emitiéramos una resolución ordenando el reintegro del presidente Zelaya...

Julieta Castellanos: ¿Eso pedía así?

Jorge Rivera Avilés: Sí, así directo, porque eso era la instrucción que traía de la OEA...

Julieta Castellanos: ¿Pero eso fue por teléfono que lo dijo o cuando vino?

Jorge Rivera Avilés: No, personalmente, cuando él vino...

Jorge Omar Casco: ¿Él llegó lunes o martes?

Jorge Rivera Avilés: No recuerdo, debe haber sido martes o miércoles, por ahí, finalmente se le dijo que la decisión de la Corte estaba tomada y que era una decisión que la manteníamos; y entonces se levantó muy molesto, nos dimos la mano con un poquito de diplomacia y se fue, luego entendí que iba para donde el cardenal Rodríguez, pero parece, no sé si tuvo o no la reunión con el cardenal y después me di cuenta que ese mismo día se había regresado...

Julieta Castellanos: Fue cuando dijo que Honduras tenía 24 horas para reintegrar a Zelaya, algo así, puso un ultimátum, verdad...

Jorge Rivera Avilés: Sí, sí.

Julieta Castellanos: Una entrada bien polémica, verdad...

Jorge Rivera Avilés: Yo creo que él venía a cumplir con su mandato, que era dar el ultimátum.

Eduardo Stein: La decisión de consejo permanente fue muy terminante, hubo un acuerdo entre la mayoría de Gobiernos en que no reconocían lo actuado, no reconocían por lo tanto al nuevo Gobierno y que solamente se entenderían con Honduras sí el expresidente Zelaya retornaba al cargo.

Jorge Rivera Avilés: Bueno, fíjese que en toda la época de la crisis... las notas internacionales venían dirigidas a la Corte, entonces nosotros...

Eduardo Stein: ¿Nunca al Ejecutivo?

Jorge Rivera Avilés: Nunca al Ejecutivo, ni a la cancillería, ni al Congreso, siempre venían las notas de la Comisión Interamericana, las notas de la OEA, todo era a la Corte... o sea que nosotros nos encargábamos de decirle a los demás la OEA está pidiendo esto y hay que atenderlo.

Jorge Omar Casco: ¿Y cómo, estaba quién?

Jorge Rivera Avilés: Yo...

Jorge Omar Casco: Usted mismo, le daban la información a usted...

Jorge Rivera Avilés: Y le pregunté yo a algunos representantes extranjeros y me dijeron que solo a la Corte lo reconocían como poder legítimo... no creo que don Carlos López tenga una nota que la haya dirigido a él...

Eduardo Stein: O sea que usted tuvo que abrir una oficina en Relaciones Exteriores...

Jorge Rivera Avilés: Yo fui canciller doctor...

Eduardo Stein: No, pero en la Corte Suprema...

Jorge Omar Casco: Y si hubiera habido sucesión realmente, allí hubiera sido el presidente.

Jorge Rivera Avilés: Sí don Roberto se retiraba...

Eduardo Stein: Es que esa es la línea, o sea primero el presidente del Congreso...

Jorge Rivera Avilés: No, primero los designados...

Jorge Omar Casco: Pero, como no habían designados, ni había vicepresidente...

Eduardo Stein: ¿A quién le corresponde?

Jorge Rivera Avilés: Al presidente del Congreso...

Eduardo Stein: Al presidente del Congreso y después al presidente de la Corte, ese es el orden de sucesión... bueno.

Jorge Rivera Avilés: Si don Roberto se hubiera retirado, ya no estaría en la Corte yo.

Eduardo Stein: Bueno, fue público en la prensa, fuimos a ver al señor Micheletti a su casa, prefirió recibirnos allí, no quería venir aquí, me imagino yo por todo el alboroto de la prensa, y tenía un documento con un relatorio muy preciso respecto a todos los temas que le habíamos mandado y preguntado, en general fue una conversación bastante abierta, por momentos amena, hubo un momento en donde, en que alguien del grupo le hace una pregunta y si se vio que sacó el sable...

Julieta Castellanos: Sí, sí, no aguantó nada, una pregunta y...

Eduardo Stein: Muy su carácter...

Jorge Rivera Avilés: Bueno, como el, como el, allá por finales de julio hubo otro evento también que recuerdo que era un día sábado en la tarde y el embajador Hugo Llorens nos llamó a don Roberto, no estoy seguro si andaba el presidente del Congreso que era Saavedra, pero de los que recuerdo a don Roberto y al general Vásquez, el embajador estaba allí con el cónsul y con los señores encargados de los militares norteamericanos aquí en Honduras, y era para la insistencia de que retornáramos a Zelaya al poder...

Eduardo Stein: Ajá, pero ese fue un tema que se llevó incluso a través del proceso electoral hasta el final, reintegrarlo a su cargo...

Jorge Rivera Avilés: Yo en esa reunión, me causó, me impactó, porque ahí me di cuenta de cosas que yo no conocía y que habían sucedido en el país, y es que la famosa encuesta donde se negociaba era en la Embajada Americana, porque yo estuve cuando don Roberto le dijo al embajador: cómo es posible que usted me esté pidiendo que devuelva a este señor cuando a usted mismo lo engañó, porque parece que se había acordado la forma de la pregunta de la encuesta y como que él a última hora la había variado y le había metido la palabra constituyente...

Eduardo Stein: Sí, Zelaya le pidió expresamente al embajador que fuera anfitrión de esa negociación, en donde le pidió que pudiera reunir a las fuerzas políticas opositoras con él y entonces se reúnen en la Embajada, pero fue a solicitud de Zelaya que se reúnen allí...

Jorge Rivera Avilés: Es que había un acuerdo...

Eduardo Stein: Sí, sí, llegan a un acuerdo...

Jorge Rivera Avilés: Llegan a un acuerdo y en la siguiente reunión ya el acuerdo no se cumplía...

Eduardo Stein: Y el papelito en donde escriben la formulación de la pregunta...

Julieta Castellanos: Pero ya hemos entrevistado a todos y la coincidencia es que el embajador Llorens invita él en su casa porque el presidente se lo pide, una reunión era más para liberales.

Eduardo Stein: Era más entre líderes del Partido Liberal, más que otra cosa, aunque ya en la segunda, tercera reunión, ni Zelaya, ni Micheletti llegan, pero pues se parte de ese acuerdo que usted menciona, que luego en una reunión de gabinete, o sea el viernes, modifican.

Jorge Rivera Avilés: Se modifica a raíz del regreso de la canciller que venía de Venezuela.

Eduardo Stein: De Patricia Rodas, tenía las instrucciones en... se convoca al cuerpo diplomático a casa presidencial para el sábado, para hacer la explicación de lo que ocurriría.

Jorge Rivera Avilés: Pero le refiero doctor, porque yo a don Roberto mientras el ejerció el Ejecutivo lo vi con su ánimo muy calmado, diferente a lo normal de él, pero en esa reunión que fui yo a la casa del cónsul porque allí fue, se dijeron muchas cosas fuertes con el embajador Llorens...

Jorge Omar Casco: ¿Y cuando le dijo que lo había engañado qué respondió Llorens?

Jorge Rivera Avilés: No, Llorens no dijo nada, se notaba que le estaban diciendo cosas que él sabía... Otro detalle importante, no recuerdo, pero, bueno, la venida de los cancilleres, pero eso es del público conocimiento.

Eduardo Stein: Sí, cuando se ya crea la comisión de seguimiento le llaman o verificación, perdón, que no dura tampoco, el presidente Lagos de Chile viene en menos de 24 horas, bueno es que él llega acá y se da cuenta que no hay condiciones en absoluto para asumirse los compromisos que los negociadores concretaron, entonces se va, y lo mismo la secretaria de Comercio, bueno, se desploma temprano eso.

Jorge Rivera Avilés: Y hubo un día, doctor, Insulza había pedido que se le recibiera aquí... y el Gobierno recuerdo que decidió cambiarle la semana, le dijeron que sí lo recibían, pero en la siguiente semana, pero el temor era porque creían que Insulza traía en su avión a Zelaya y la situación, ¿cuándo fue doctora la manifestación grande en Toncontín?

Julieta Castellanos: Eso fue... 5 de julio, el lunes siguiente, el domingo siguiente...

Eduardo Stein: Eso fue cuando viene un avión de... que la presidenta... venía con Insulza en otro avión y paran en El Salvador...

Jorge Rivera Avilés: Sí, él se va para El Salvador, pero...

Eduardo Stein: Ajá, sí, porque hay una foto de colección, en donde están bueno todos presidentes que había llegado, etc.

Julieta Castellanos. ¿A El Salvador?

Eduardo Stein: A El Salvador y está el presidente Fúnez en una esquina, con una cara de yo no quiero de esto, ¡tremenda!... si no me metan en esto.

Jorge Rivera Avilés: Lo que me refieren algunos militares es que el avión se retira en el momento en que le hacen una amenaza, no sé qué significa a nivel de militares de aviación, pero la palabra que utilizan es que lo vamos a interceptar y entonces en ese momento que le dicen lo vamos a interceptar, el avión se retira. Yo supongo que interceptar ha de ser obligarlo a bajar o derribarlo.

Eduardo Stein: No, derribar no, interceptar es que le van a parear uno o dos aviones militares, guiarlo en una ruta de vuelo y lo que sea, no, y que puede haber un intercambio, pero es ya si no obedece.

Julieta Castellanos: Las órdenes sí.

Jorge Rivera Avilés: Yo cuando miraba el avión ahí y hacía tanta cosa peligrosa, que yo no creía que el presidente Zelaya andaba allí...

Jorge Omar Casco: No, pero en la televisión fue un poco confuso eso...

Julieta Castellanos: Sí, bajó mucho. Yo estaba en París, fíjese, no me di cuenta... lo vi en los medios.

Jorge Omar Casco: Porque en la televisión aparecía aparentemente Zelaya hablando con Chávez, y Chávez desde su búnker dirigiendo la operación...

Jorge Rivera Avilés: No, y se dio un dato importante, que Zelaya hablaba desde el avión aquí a Honduras, entonces, claro que se puede hacer, pero ese avión no estoy seguro que tuviera esos equipos, pero después apareció en El Salvador y probablemente andaba entonces...

Eduardo Stein: Son elementos de historia increíble, increíble...

Jorge Rivera Avilés: Hasta unos libros han escrito doctor...

Eduardo Stein: Varios libros, espérese que salga el nuestro, ya va a ver...

Jorge Rivera Avilés: Bueno, yo que el de ustedes es muy largo no se puede leer, tiene mucha información, no, pero que esos libros llama mucho la atención, la imaginación del autor, verdad, y todo lo que va diciendo y todo lo que va armando, y hay uno que habla con nombres y apellidos completos y hay otros que, que digamos a mí me dicen en vez de Avilés me dicen Ávila.

Eduardo Stein: Ah, pero ese es uno que pretende ser una novela...

Jorge Rivera Avilés: Este se llama El Ranger.

Eduardo Stein: El Ranger, pero hoy otro que se llama: Nos atacan señor presidente...

Jorge Rivera Avilés: Nos atacan señor presidente, es el de Berríos y ese fue el primero que salió. Yo creo que no habían pasado ni cuatro meses cuando salió ese...

Jorge Omar Casco: Sí, sí, que es una producción...

Jorge Rivera Avilés: Y el otro es Juan Ramón Martínez pero...

Jorge Omar Casco: Sí, pero Juan Ramón va por el tercero ya, o el cuarto... tres lleva...

Jorge Rivera Avilés: Sí, pero el primero es una composición de artículos que se habían sacado, que habían sacado previamente...

Sergio Membreño Cedillo: Después viene el de La guerra mediática y después el de... son tres, una trilogía...

Eduardo Stein: Presidente, muchísimas gracias, muy fino de su parte.



Finalizando el testimonio en el mismo lugar y fecha.



Comisión de la Verdad y la Reconciliación CVR

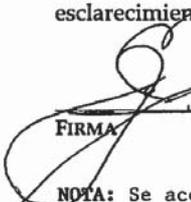
CONSTANCIA DE HABER PRESTADO TESTIMONIO

YO, JORGE ALBERTO RIVERA AVILES, mayor de edad, Abogado, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0101-1955-01062 y con domicilio en Comayagua, M.D.C.

DECLARO: Que he comparecido ante la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de manera voluntaria, libre y espontáneamente y que la información que he suministrado es cierta y exacta.

QUEDO A DISPOSICIÓN de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para ampliar o aclarar cualquier información que aquí aparezca o presentar la información o documentación adicional que me sea requerida.

AUTORIZO: A la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para que compruebe la veracidad de los datos aquí suministrados. Y para que mi nombre y la información suministrada sea utilizada de forma pública con el propósito de que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación presente ante el pueblo hondureño su Informe Final sobre el esclarecimiento de los hechos acaecidos antes y después del 28 de junio de 2009.

FIRMA  

0101-1955-01062
NO. TARJETA DE IDENTIDAD

NOTA: Se acompaña nota y fotocopias de Actuaciones Judiciales.

Tegucigalpa, M.D.C., 27-04-2011.
LUGAR Y FECHA

Testimonio Carlos López Contreras, excanciller del Gobierno de Roberto Micheletti Baín

Lugar: Oficinas de la CVR
Fecha: 27 de enero de 2011
Hora de inicio: 9:00 a.m.
Hora de finalización: 10:20 a.m.
Notificación: CVR.NA. 031-2010/11
Participación: Acompañó al abogado Carlos López Contreras, el abogado Nicolás Cruz Torres; por la CVR los comisionados: Jorge Omar Casco, Julieta Castellanos; Sergio A. Membreño Cedillo, secretario ejecutivo.



Comisión de la Verdad y la Reconciliación CVR

CVR. NA. 0031-2010

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA.

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ejecutivo PCM-011-2010 de fecha 13 de abril de 2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32.200 de fecha 30 de abril de 2010, de solicitar entrevistas a las personas que estime conveniente para sus funciones de esclarecimiento, por este medio, solicita formalmente al Abogado Carlos López Contreras, para que comparezca, en forma libre y voluntaria, a una AUDIENCIA DE TESTIGO en nuestra oficina ubicada en el edificio Plaza Azul, 6to piso, cubículo 65, colonia Lomas del Guijarro, Tegucigalpa, MDC, el día **jueves veinte (20) de enero de 2011**, a partir de las **2:00 p.m.**, con el objetivo de rendir testimonio sobre:

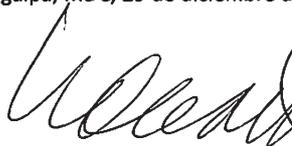
1. Su posición jurídica sobre la concepción, organización y ejecución de la "Consulta Popular" para que la ciudadanía pueda expresar libremente su acuerdo o no con la convocatoria a una asamblea nacional constituyente y apruebe una constitución política según Decreto Ejecutivo PCM 05-2009 de fecha 23 de marzo de 2009; el Decreto Ejecutivo PCM-019-2009 de fecha 26 de mayo de 2009, mediante el cual se anuló el Decreto Ejecutivo número PCM-005-2009 y la "Encuesta Nacional de Opinión", Decreto Ejecutivo PCM-020-2009 de fecha 26 de mayo de 2009, sobre la realización de una "Encuesta Nacional de Opinión" también conocido como Cuarta Urna.
2. Su posición como Ex Canciller en el período junio, 2009 a enero, 2010 en relación a las relaciones externas con la Comunidad Internacional específicamente con los gobiernos de los Estados Unidos de América, Brasil, México, Venezuela, Cuba, países del ALBA, Unión Europea y otros.
3. Los hechos que tenga conocimiento, relacionados con la detención y separación del Señor José Manuel Zelaya Rosales del cargo de Presidente de la República y su salida fuera del territorio de Honduras hacia la República de Costa Rica.
4. Su posición y participación como Ex Canciller en el proceso de negociación e implementación del Acuerdo San José-Tegucigalpa (Diálogo Guaymuras).
5. Su posición como Ex Canciller sobre el rol de la Organización de Estados Americanos y el Sr. Miguel Ángel Insulza, Secretario de esa Organización en el contexto de la crisis del 28 de junio del 2009.

6. Cualesquiera otra información que estime el testigo conveniente aportar para el esclarecimiento de los hechos relacionados.
7. La situación personal, jurídica y respeto por sus derechos humanos a partir del 28 de junio de 2009.

La información proporcionada por Usted será de mucha importancia para preparar el informe final que presentará la Comisión de la Verdad y la Reconciliación al pueblo hondureño y que contribuirá al esclarecimiento de los hechos que condujeron a la crisis del 28 de junio de 2009.

Por delegación del pleno de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, la presente Notificación de Audiencia, la firman los Infrascritos.

Tegucigalpa, MDC, 29 de diciembre de 2010.


Jorge Omar Casco Zelaya
Comisionado CVR


Juana Castellanos
Comisionada CVR


Sergio A. Membreño Cedillo
Secretario Ejecutivo

Tels. 231-3184 / 87 / 88 / 231-3220
Col. Lomas del Guijarro Sur, Calle Viena, Ave. Berlín. Edificio Plaza Azul Ingelsa.
6to piso, Cubículo 65. Tegucigalpa, Honduras

www.cvr.hn

Julieta Castellanos: Gracias por atender la invitación para dialogar con usted y conocer de cuenta primaria los hechos en los que usted en algún momento tuvo intervenciones directas desde su condición de canciller y ciudadano, en este sentido nosotros hemos tenido un largo proceso de consultas, de testimonios, de documentos que hemos revisado, en el plano internacional estamos prácticamente cerrando ya el ciclo de entrevistas, hemos tenido acceso a los actores directos, excepto el expresidente Zelaya que todavía no responde oficialmente, pero creemos que tenemos un acopio de información muy sustancial, muy sólido, también estamos ya con los actores internacionales, la primera semana de febrero nos reuniremos con el expresidente Arias y estamos viendo también la posibilidad de otros importantes funcionarios internacionales a los que podemos llegar. También hemos visitado 16 departamentos de los 18, está pendiente Colón y Gracias a Dios, que no pudo ser posible a mediados de enero estaba previsto, por la tormenta que se dio y solo se hizo Islas de la Bahía que estaba programado, así que con esos 16 departamentos hemos estado en contacto directo con 80 municipalidades en el país. Hemos tenido reuniones en Tegucigalpa y en diferentes comunidades con sectores de gobiernos locales, digamos líderes, líderes regionales de diferentes denominaciones, religiosos, políticos, diputados, departamentales, miembros de la resistencia; en algunos lugares hemos tenido reuniones con ellos, en otros, fundamentalmente en los municipios más políticos como Tegucigalpa, San Pedro Sula, los municipios más grandes el acceso a ellos no ha sido posible, pero también hemos tenido exfuncionarios del expresidente Zelaya, exministros, pese a que él les pidió que no asistieran, muchos de ellos están viniendo y diputados también que ya no están en la legislatura, así que este es un panorama muy apretado de lo que hemos hecho hasta ahora y el tema de derechos humanos que igual ya está terminándose el informe, este tema se abordado por cuatro expertos internacionales, mediante un convenio con Naciones Unidas, ellos han estado en el país cuatro meses, han visitado 12 departamentos y en algunos departamentos han ido dos o tres veces, finalmente aunque la plataforma de derechos humanos igual se había negado a dar información de lo que ellos tenían, al menos dos de sus integrantes de estos organismos que integran la plataforma si al final accedieron o voluntariamente buscaron acercamiento para dar alguna información que ellos tenían, así que aspiramos y esperamos que todos los informes tengan el rigor, la contundencia, y estamos ahora con usted para conocer ya esa parte posterior al 28, que tenemos todavía algunos puntos importantes que no hemos podido tener la versión o el dato, el hecho concreto y así que de eso se trata, pues, esta mañana de conversar con usted sobre esos temas.

Carlos López Contreras: Bien, muchas gracias, ¿no sé si quiere agregar usted algo?

Jorge Omar Casco: No, no, bienvenidos.

Julieta Castellanos: Lo de la grabación tú lo explicas Sergio, que es voluntario si quieren.

Sergio A. Membreño Cedillo: Sí, básicamente abogado, la metodología que se ha seguido en todas las entrevistas es filmarlas y grabarlas, porque lo que queremos como Comisión es que estén los testimonios históricos de todos los protagonistas de esto, entonces siempre se les solicita si hay anuencia a la filmación y a la grabación.

Carlos López Contreras: No hay problema, hágase observar que me acompaña el abogado Nicolás Cruz Torres como notario, para también, estamos grabando nosotros para que cualquier divergencia, pues tenga un testimonio.

Sergio A. Membreño: Sí, la segunda observación es que si hay una parte textual que se tome de esta entrevista para el informe, va a ver una nota de la Comisión pidiéndole autorización para incluirlo en el testimonio del informe final.

Carlos López Contreras: Okey, bueno pues, en primer lugar les agradezco mucho la gentileza de invitarme a dar mi testimonio sobre la época en que me tocó participar como parte del Gobierno, lo hago con mucho gusto, en lo relativo a aquello que yo conocí, y sobre lo cual tuve una participación directa, voy a dejarles una copia de este testimonio a ustedes para facilitar, aunque sé que están grabando, pero es en atención a su nota: CVR-NA-0031-2010, del 29 de diciembre de 2010, donde me formulan un conjunto de preguntas las cuales procederé a responder en forma sucinta y sistemática dentro del marco de la información que yo manejé y manejo:

1. Con relación al primer punto¹ que califican ustedes como concepción, organización y ejecución de la consulta popular que se menciona en la comunicación del 29 de diciembre de 2010, quiero decirles que a título académico publiqué en el *diario La Tribuna* bajo el título “El orden constitucional”, en mayo de 2009, un artículo periodístico sobre el juego de pesos y contrapesos en el marco de una constitución clásica occidental, en el que tangencialmente se tocaba el tema de la consulta promovida por el Gobierno. Obviamente no me pronunciaba sobre el objeto preciso de su pregunta porque, no siendo autoridad del Estado, mi aportación apuntaba a mantener la normalidad institucional; que continuáramos viviendo en un Estado de derecho.
2. Creo que las opiniones importantes y actuaciones correlativas eran las de los órganos investidos de poder con relación a ese tema (Fiscalía, Corte Suprema de Justicia, Congreso Nacional, Tribunal Supremo Electoral); muy revelador resultó también la opinión de 3 o 4 abogados-consultores de la Presidencia de la República, quienes expresaron una clara advertencia de que la fiscalía podría tomar acciones contra el titular del Ejecutivo si se proseguía con la consulta.
3. Yo asumí la Cancillería de la República el 13 de julio de 2009, a petición del presidente Roberto Micheletti. Desde esa posición sostuve que, en aplicación de las cartas de las Naciones Unidas, de la OEA y del derecho internacional consuetudinario, lo ocurrido en Honduras el 28 de junio de 2009 era un tema de exclusiva jurisdicción doméstica del Estado;² que nadie discute que el tema asumió de facto una dimensión internacional, en violación de dichos instrumentos como se aprecia en el pie de página, pero no por ello el tema dejó de pertenecer a la jurisdicción interna; la asamblea general de las Naciones Unidas y la asamblea general de los Estados Americanos son órganos políticos, que expresan voluntad política, pero no están investidos de jurisdicción para la administración de justicia. Solo el consejo de seguridad –que tampoco es un órgano jurisdiccional- tiene competencias para ejercer la coerción internacional cuando está en juego la paz y la seguridad internacional y ninguna de las dos se había puesto en peligro por la aplicación del derecho interno con relación a un tema de la jurisdicción doméstica en Honduras el 28 de junio de 2009. Fuera del supuesto de que el consejo de seguridad se hubiere pronunciado autorizando la adopción de medidas coercitivas, tanto las Naciones Unidas como

1 Concepción, organización y ejecución de la consulta popular.

2 Art. 2, in fine, “...ninguna disposición de la Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados...” y la parte relevante del artículo 53 manda “... que no se aplicarán medidas coercitivas en virtud de acuerdos regionales o por organismos regionales sin autorización del Consejo de Seguridad”; y la Carta de la OEA, reconociendo que es un organismo regional, dentro de las Naciones Unidas, en su artículo 1 declara que “ninguna de sus disposiciones la autoriza a intervenir en asuntos de la jurisdicción interna de los Estados miembros”.

la OEA tienen prohibida, por sus cartas fundacionales, la intromisión en los asuntos internos de un Estado soberano; dichas organizaciones tienen la obligación de respetar la integridad territorial y soberanía de los Estados miembros y de no aplicar ningún tipo de medidas orientadas a suplantar la voluntad de un Estado.

4. En mi carta abierta a los ciudadanos del mundo, del 24 de agosto de 2009 expresé, entre otras ideas que sí las Fuerzas Armadas recibieron órdenes de arrestar al expresidente, como parte de su deber constitucional nadie, según el respetado presidente John F. Kennedy, puede desafiar una orden judicial. Si fuere un error y una infracción legal expatriar a un hondureño, aunque ya no presidente, nuestro país debe admitir el error y la infracción legal y rectificar su actuación. Dicha rectificación consiste en que la Constitución y el Estado de derecho deben permanecer incólumes. Con ese fin el fiscal general abrió una investigación desde el 4 de julio...³
5. Por medio del mensaje que dirigí a los pueblos de las Naciones Unidas el 28 de septiembre de 2009, expresé que transcurridos tres meses desde la sustitución del señor José Manuel Zelaya a la presidencia de la república, en esta etapa resulta irrelevante proseguir la discusión de si lo ocurrido el 28 de junio de 2009 fue o no una sucesión presidencial”.⁴
6. Lo importante para el pueblo hondureño, faltando dos meses para elegir sus autoridades supremas, era mirar hacia el futuro, expresar su voluntad en el marco de la Constitución en las elecciones generales ya programadas por el Tribunal Supremo Electoral, cuya etapa de elecciones internas o primarias de los partidos políticos fueron observadas en noviembre de 2008, como habían sido en Honduras por muchos años, por representantes de la OEA. Para la comunidad internacional en general –salvo algunas excepciones de Gobiernos exaltados– lo importante era normalizar su relación con Honduras en vista de un proceso electoral democrático inobjetable.
7. Con relación a su segunda pregunta,⁵ debo hacer la observación de que yo fungí como canciller a partir del 13 de junio de 2009; a mí me precedió en esa función el doctor Enrique Ortez Colindres; aunque ya la he respondido en parte, en los párrafos precedentes, hago las siguientes observaciones.
8. Honduras, sin duda alguna, sufrió una crisis política durante varios meses antes del 28 de junio de 2009, al pretender el entonces presidente de la república perpetuarse en el poder utilizando diversos subterfugios.
9. Debe recordarse que la primera personalidad política nacional en denunciar la voluntad continuista y de perpetuarse en el poder del señor Zelaya Rosales, fue el actual presidente de la república don Porfirio Lobo Sosa y lo hizo desde el año 2006.
10. Pero, la crisis política interna desencadenada desde el Poder Ejecutivo fue superada por medio del funcionamiento de los diversos instrumentos de control previstos en la Constitución (Fiscalía, Poder Judicial, Procuraduría General de la República y Congreso Nacional)

3 Carta abierta a los ciudadanos del mundo, *Revista de la Cancillería de Honduras*, No. 15, julio-diciembre 2009, página 131.

4 Secretaría de Relaciones Exteriores. República de Honduras. Informe de Labores 2009, página 38.

5 Su posición como excanciller en el período junio de 2009 a enero de 2010 sobre las relaciones externas con diversos Estados.

11. Infortunadamente, Honduras fue objeto de un ilícito internacional consistente en la intromisión en sus asuntos internos sin ningún título jurídico interno o internacional que estuvo muy cerca de la agresión militar o de la amenaza de agresión externa. Vale decir, fue víctima de una política de poder.
12. Superada la crisis interna, a Honduras le sobrevino la crisis gestada desde el extranjero. Algunos Gobiernos promovían el derribamiento del Gobierno constituido a partir del 28 de junio de 2009 por razones ideológicas u otros intereses, pero todas huérfanas de sustentación jurídica. Otros Gobiernos simplemente siguieron la moda, en algunos casos vociferantes de quienes promovían la caída del Gobierno de Honduras por medio de la invasión externa o de la desestabilización financiando grupos violentos; la mayoría de los Gobiernos observaron una posición discreta. Debe tenerse presente que varios Gobiernos muy importantes de América y del mundo, mantuvieron sus misiones y sus embajadores en Tegucigalpa. Algunos de ellos fueron interlocutores permanentes del Gobierno.
13. La resolución política del 30 de junio por la asamblea general de la OEA —aparte de querer imponer al señor Zelaya Rosales en la presidencia por la coacción o la fuerza— se limitaba a suspender la participación del Estado de Honduras en la OEA. Sin embargo, debe tenerse presente que el mantenimiento o no de la relación bilateral de los Estados con el Gobierno de Honduras solo dependía del ejercicio de su propia soberanía, de acuerdo a la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.
14. La resolución, aunque constituía un ilícito, no decía cuánto tiempo duraría la suspensión, pero evidentemente no podía extenderse a un Gobierno libremente electo, fruto de elecciones libres e inobjectables.
15. Sin perjuicio de lo anterior, de hecho, existieron contactos diplomáticos, inclusive a nivel de jefes de Estado, de cancilleres y de embajadores con el Gobierno de Honduras durante la terminación del período de Gobierno constitucional encabezado por el presidente Roberto Micheletti.
16. Con relación a su tercera pregunta,⁶ creo haberla contestado, en parte, en los párrafos anteriores; siendo un ciudadano privado, lo más que podía hacer era brindar opiniones académicas; me enteré por los medios de comunicación sobre la separación del cargo del señor Zelaya Rosales; luego transcurrieron muchas horas hasta que el Congreso Nacional anunció la designación del sustituto del señor Zelaya Rosales para la terminación del período constitucional.
17. Con relación a su cuarta pregunta,⁷ una vez que el señor Zelaya Rosales entró clandestinamente a Honduras el 21 de septiembre de 2009 y se refugió en las oficinas que el Gobierno de Brasil todavía mantenía en Honduras, varios actores nacionales y extranjeros me sugirieron que el presidente Roberto Micheletti le diera una audiencia al secretario general de la OEA, señor Miguel Insulza, a lo cual accedió el presidente Micheletti, reuniéndose con él en las instalaciones hondureñas de la Escuela Militar de Aviación Soto Cano en Comayagua.

6 "...Detención y separación del señor José Manuel Zelaya Rosales del cargo de presidente de la república y su salida del territorio de Honduras".

7 Posición y participación en la negociación e implementación del Acuerdo San José/Tegucigalpa (Diálogo Guaymuras).

18. Allí, en una reunión muy reservada, el presidente Micheletti propuso la puesta en marcha del diálogo Guaymuras, como un mecanismo típico de Honduras para resolver diferencias entre hondureños, por hondureños, de acuerdo a la ley de Honduras. El señor Insulza, en nombre de la OEA y de los Gobiernos miembros, dijo estar de acuerdo con esa propuesta y que la OEA la apoyaría y se limitaría a actuar como facilitadora sin intervenir en los acuerdos que convinieran las partes, los cuales serían plenamente respetados y honrados.
19. Con este antecedente, el 7 de octubre se reunieron en Tegucigalpa las comisiones negociadoras del presidente Roberto Micheletti y del señor Manuel Zelaya, en ceremonia a la que asistieron una docena de cancilleres o funcionarios de Gobiernos americanos, de España, de las Naciones Unidas y de la OEA. También asistieron representaciones de los partidos políticos (sus candidatos presidenciales y otras autoridades) y representaciones de la sociedad civil.
20. En mi condición de cnciller actué como anfitrión de la reunión para su instalación, oportunidad en que dije la adjunta declaración⁸ y, luego, no volví a tener ningún papel en la negociación por tratarse de un tema exclusivamente de la jurisdicción doméstica, entre hondureños, por hondureños de conformidad con la ley hondureña.
21. El Acuerdo Tegucigalpa/San José fue suscrito por las comisiones negociadoras el 30 de octubre de 2009.⁹ Dicho Acuerdo resuelve 9 puntos sobre a) Gobierno de unidad, b) renuncia a convocar una asamblea nacional constituyente o reformar la constitución en lo irreformable; c) las elecciones generales y traspaso de mando; d) Fuerzas Armadas y Policía; e) El Poder Ejecutivo; f) Las comisiones de verificación y de la verdad; g) normalización de relaciones diplomáticas; h) disposiciones finales y i) calendario de cumplimiento de los acuerdos.
22. Debe observarse que el punto relativo a la normalización de relaciones diplomáticas con Honduras era de cumplimiento inmediato con motivo de la firma de acuerdo, o con motivo de la celebración de elecciones o de la toma de posesión del nuevo Gobierno, en el peor de los casos. El secretario general ha incumplido su palabra y ha sido factor eficiente en el trato discriminatorio de que ha sido víctima Honduras antes, después de las elecciones generales y con posterioridad a la toma de posesión del nuevo Gobierno. En esta actitud ha estado acompañado por un reducido número de Gobiernos claramente identificados.
23. En lo concerniente a su quinta pregunta,¹⁰ me parece que un grupo de Gobiernos inspirados en motivaciones ideológicas, políticas u otros intereses, antes que hacer las prevenciones para salvaguardar y fortalecer la democracia en Honduras en el momento oportuno, apoyaron junto al señor Miguel Insulza el proceso para el continuismo o la perpetuación del señor Zelaya Rosales en el poder, en perjuicio de la soberanía popular y del orden constitucional de Honduras, modalidad que, por otra parte, ha cogido cierta dinámica en algunos países americanos bajo el signo de una dinastía republicana.
24. El señor Miguel Insulza demostró su sospechoso entusiasmo ideológico con el intento de au-

8 Palabras del canciller de Honduras en la ceremonia de inauguración del Diálogo Nacional, Secretaría de Relaciones Exteriores, República de Honduras, Informe de Labores 2009, página 73.

9 Véase su texto facsímil en Secretaría de Relaciones Exteriores, República de Honduras, Informe de Labores 2009, página 75.

10 Papel de la Organización de los Estados Americanos y su secretario general en la crisis que condujo al 28 de junio de 2009.

togolpe en Honduras por el señor Zelaya Rosales o, en el mejor de los casos, una manifiesta incompetencia al impulsar precipitada e injustificadamente la suspensión de Honduras de la OEA y de condicionar o instar la no normalización de relaciones de los países miembros del sistema interamericano con el nuevo Gobierno que surgiera de las elecciones generales del 29 de noviembre de 2009.

25. A este respecto, cabe recordar que un grupo de Gobiernos ideológicamente motivados, con los cuales probablemente se asocia el señor Insulza, han promovido la formación de una Organización de Estados Americanos de la cual se excluya a Estados Unidos de América y Canadá. Antes de su reelección a la secretaría general, debe recordarse también la advertencia que sobre ese aspecto hizo un informe crítico del Congreso de los Unidos de América.
26. Cualesquiera que fueran las motivaciones que indujeron a la OEA a adoptar medidas políticas violatorias del derecho internacional y draconianas contra Honduras y su pueblo, el paso del tiempo demostró que el secretario general y los Gobiernos que apoyaban o promovían esa actitud estaban totalmente equivocados, porque casi todos los Gobiernos del mundo y la Organización de las Naciones Unidas han normalizado sus relaciones con el Gobierno de Honduras después de celebradas las elecciones o de la toma de posesión.
27. La sospechosa e incomprensible pasión que el señor Miguel Insulza demostró en el caso de Honduras, ha contrastado con su actitud laxa e indulgente en otros casos de la vecindad regional donde se han promovido o ejecutado autogolpes, rompiendo el Estado de derecho para dar paso al continuismo presidencial.
28. Aunque los ejemplos abundan, basta con citar algunos:
 - a. El caso del señor Alberto Fujimori, quien habiendo sido electo presidente en 1990, en 1992 desmantela el Congreso, la Corte Suprema y convoca a una asamblea constituyente que autoriza la reelección. Pero como ya era presidente en 1992, el señor Fujimori afirma que la restricción de una sola reelección no le aplica y se reelige por tercera vez. Acorralado por los escándalos de su Gobierno, a fines de 2000 viaja al Japón donde dimite, pero el Congreso no acepta la dimisión, sino que lo destituye por incapacidad moral. En el 2005 viaja a Chile donde es detenido, siendo presidente el señor Ricardo Lagos, extraditado a Perú donde actualmente cumple condena de 25 años de prisión por diversos delitos. Se desconoce que el señor Ricardo Lagos haya pedido que el señor Fujimori fuera restituido en la presidencia para terminar su período y tampoco que pidiera para él un estatuto de inmunidad y de impunidad frente al Poder Judicial del Perú.
 - b. En Venezuela, el señor Hugo Chávez es otro ejemplo: participa en 1992 en un golpe sangriento contra el presidente Carlos Andrés Pérez, es detenido y luego liberado y en 1998, apoyado por varios políticos latinoamericanos, se presenta como candidato y gana la presidencia; jura cumplir una moribunda Constitución, luego se perpetúa en el poder indefinidamente.
 - c. En Ecuador, Lucio Gutiérrez en el año 2000, participó en un golpe de Estado contra el señor Hamil Mahuad; luego de ser detenido, busca la presidencia y la gana en noviembre

de 2002. A los dos años de su Gobierno disuelve por decreto la Corte Suprema de Justicia, pero, a su vez, el Congreso del Ecuador en el 2005 declara vacante la presidencia y nombra un sustituto. Seguidamente el señor Gutiérrez se refugia en la Embajada de Brasil en Quito y el Gobierno del señor Luis Ignacio Lula da Silva le concede asilo político.

d. Esta breve relación indica que ciertos gobernantes y la OEA, bajo la secretaria del señor Miguel Insulza, han actuado en el caso de Honduras reñidos con la historia diplomática reciente del siglo XXI, los valores democráticos y el Estado de derecho.

29. Por otro lado, la pasividad e indiferencia del señor Insulza resulta inexplicable en los casos de situaciones que ponen en peligro la paz y la seguridad regional, sometida a la Carta de las Naciones Unidas y responsable prima facie de promover la solución pacífica de las controversias que surjan entre sus Estados miembros.

Ese es el texto de la declaración, se la entregó al secretario de la Comisión y estos son los documentos a que se refiere mencionados allí. El artículo periodístico mencionado está allí, pero copiado únicamente de la computadora, porque no tengo el, pero lo pueden buscar en el mes de mayo o en los primeros días de junio, porque no recuerdo exactamente cuándo lo publicaron, pero sí lo publicaron.

Julieta Castellanos: Doctor, yo tengo unas preguntas que tienen que ver con algunos temas muy puntuales, la primera de ella es cuando los acuerdos, hay una comisión de verificación, viene el expresidente de Chile y viene también la señora. Hilda Solís de EE.UU., ellos salen casi inmediatamente del país un día después, creo que estuvieron 24 horas más o menos, eso fue realmente una no información, porque y la impresión que quedó, es que no había acuerdo, que los acuerdos estaban incumpléndose y por lo tanto ellos se fueron sorprendidos o defraudados con lo que se vinieron a encontrar de no cumplimiento de los acuerdos, eso es lo primero. Lo segundo es que la salida, si bien es cierto la gente aquí se quejó mucho de que era un problema de hondureños y entre hondureños, la verdad es que Honduras coloca el problema fuera cuando manda al presidente Zelaya a Costa Rica...

Carlos López Contreras: Sí, pero sigue siendo interno.

Julieta Castellanos: Sí, pero el país saca el problema fuera, lo saca fuera porque aparentemente no hubo reacción, no hubo la reacción institucional apropiada, nosotros hemos tenido entrevistas aquí con actores del día 28 y dicen no había un plan B y la orden de captura dice: ponerlo ante la autoridad competente, quién da la orden para que lo suban al avión y lo lleven, o sea allí aparentemente y todavía estamos viendo nosotros quién da la orden, porque no hay una orden escrita de que lo saquen.

Carlos López Contreras: El Poder Judicial fue bien claro.

Julieta Castellanos: Sí, pero no hay una orden escrita para que lo saquen.

Carlos López Contreras: Estoy de acuerdo.

Julieta Castellanos: Entonces allí la institucionalidad en algún se desbordó y la clase política dijo captúrenlo, pero nadie dijo dónde lo lleven y las Fuerzas Armadas se quedaron con él y dónde lo ponemos, esa es la impresión que nos queda a nosotros después de entrevistas a políticos, a militares, a funcionarios de ese período, la institucionalidad no tenía un plan y más bien parece que era de ustedes resuelvan los militares y que miren qué hacen con él, esa es la impresión a menos estamos pendientes de entrevistas próximas a ver si allí podemos cerrar nosotros el círculo de este día. Y una tercera situación es la del 9 de diciembre, ya era usted canciller, yo iba a San Pedro Sula a una misión de mi trabajo universitario, iba escuchando la radio y lo que oí es que un avión estaba por llegar a recoger al presidente que estaba en la Embajada, venía de México el avión y que estaba en El Salvador el avión y que ya venía, que no venía, en ese momento lo que trascendió públicamente o la imagen que quedó, la idea que quedó, es que el expresidente se puso como muy exigente, que quería salir de una manera y que no podía salir de esa porque no tenía el estatuto diplomático para tal, etc. sin embargo, en pláticas con representantes del servicio exterior que también hacían lectura de país o que estuvieron muy de cerca o estaban allí, planteaban que las negociaciones se llevaban a cabo en la Cancillería, pero que allí lo que habían eran militares negociando la salida de Zelaya, militares y que...

Carlos López Contreras: Habían militares, por supuesto, pues se trataba de una operación militar, el sacarlo de la Embajada y trasladarlo allá (al aeropuerto) para garantizar su seguridad.

Julieta Castellanos: Sí, pero no era por el tema de seguridad, los militares estaban casi decidiendo qué se hacía con él, porque ya ellos miraban que se iban a quedar solos, solos, o sea que ellos iban a ser al final los chivos expiatorios porque los políticos decían, bueno nosotros no lo sacamos, lo sacaron ellos, esta versión o sea porque a veces una es la versión que circula en los medios, otra es la versión que circula en los que informan a sus embajadas, y en ese sentido, pues, todos sabemos que las versiones tienen diferentes niveles de difusión o de lectura, entonces de estas tres cuestiones que le he planteado, ¿cuál es su valoración como..?

Carlos López Contreras: No, con mucho gusto, incluso lo tengo impreso y en la revista de la Cancillería aparece una relación sin mucha precisión, ni dice que yo lo escribí, porque el problema se presenta en que una persona, acuérdesse que esta es una crisis en parte de personalidades de un mismo partido, entonces, independiente de lo conflictivo de la situación, mantuvieron vínculos, ligámenes entre ellos y, si no hay comunicación directa e inmediata, siempre existieron personas intermediarias que son amigos de uno y de otro. Entonces, en este caso, la persona que se presentó en la Cancillería el 9 de diciembre resultaba ser amiga de Manuel Zelaya y de Micheletti, un civil que me dice: yo ya no resisto esta situación; me llama (Manuel Zelaya) mañana, tarde, noche y de madrugada, diciéndome: habla con el presidente Micheletti, yo ya no resisto este encierro; yo ya necesito salirme; yo le firmo lo que quiera, pero yo ya quiero salir de aquí; y allí hay un, en la revista (de la Cancillería) un resumen de lo que este señor me refirió, como amigo de uno y otro; él, el amigo de ambos, habló con Micheletti y le dijo en qué condiciones (Manuel Zelaya quería marcharse) y Micheletti le dio la luz verde para que pusiera en marcha el operativo de su salida, siempre y cuando solicitara la República Dominicana o un tercer país, un salvoconducto, es decir, que aceptara la condición de asilado político; en eso consistía el acuerdo, que se iba a tener como marco la Convención de Caracas sobre el asilo diplomático de 1954. A Manuel Zelaya se le concedería la condición de asilado político, el intermediario agregó que Manuel Zelaya le había dicho

que había hablado con el presidente Felipe Calderón; él, en consideración a lo anterior, nosotros establecimos contacto con la misión de México aquí, que estaba a nivel de encargado de negocios. Ellos hicieron sus contactos, nos informaron que el Gobierno de México estaba examinando la situación, pero fueron dejando pasar las horas; la gestión inicial a favor de Manuel Zelaya ocurrió como a las 9:00 de la mañana; trascurrió toda la mañana y, como a la una, dos de la tarde, la gestión de la Cancillería ya se había filtrado a los noticieros radiales; a todo esto el Gobierno de México no había dicho nada definitivo. Por fin llegó a la Cancillería un representante de la misión de México, como a las cinco de la tarde, con una nota en la cual nos solicitaba el asilo político y salvoconducto para Manuel Zelaya; la Cancillería se la devolvió al funcionario porque no solicitaba lo que se había convenido. La única manera que el Estado podía otorgarle un salvoconducto de acuerdo a la Convención de Caracas, era precisamente si solicitaba el asilo, es decir, un tercer Estado otorgándole el asilo. Esas son las condiciones normativas que México no cumplió; la nota se devolvió al representante de México por ser un documento impertinente. Luego los funcionarios de la misión de México continuaron en consultas con su Cancillería, la situación era muy clara desde la mañana: el Estado de Honduras estaba dispuesto a otorgar el salvoconducto al señor Manuel Zelaya, previa solicitud de asilo por el Gobierno de México.

Julieta Castellanos: ¿Nunca presentó la solicitud México?

Carlos López Contreras: Las presentó, pero no como estaba prevista en la Convención de Caracas, sino que pidieron que se le diera prácticamente el estatuto de un ciudadano distinguido, alguna cosa así; es decir, que se apartaban completamente del concepto convenido. El Estado de Honduras le iba a poner un avión de Fuerza Aérea que lo iba a llevar a México, bajo su responsabilidad y, andando el tiempo, el Gobierno de México comenzó a decir que ellos podían poner el avión. Nosotros estuvimos de acuerdo, porque limitaba nuestra responsabilidad de una personalidad política desde la Embajada hasta el aeropuerto; después los representantes de México agregaron que vendría en el avión un subsecretario a recoger al señor Zelaya, eso sonó un poco raro, pero se autorizó de todas maneras; pero cuando el representante de México llegó con la nota, el contenido de la solicitud era inaceptable e improcedente, por no ser consecuente con la Convención de Caracas, motivo por el cual se le devolvió la nota; pero debo recordar que desde la mañana, el intermediario que iba a acompañar al señor Zelaya con el visto bueno del presidente Micheletti, quien autorizó que el dispositivo militar estuviera listo, el responsable tenía su equipo de gente, vehículos y todo lo necesario para hacer un desplazamiento rápido y seguro al aeropuerto.

Julieta Castellanos: Pero, ¿en qué perjudicaba el cambio de la solicitud que hacía México al país? Me refiero de salir como asilado político, salir como ciudadano distinguido, ¿cuál era la objeción del Gobierno de Honduras en esas dos categorías para el presidente?

Carlos López Contreras: Es que la norma es norma, el nombre de la convención es sobre el asilo diplomático, entonces únicamente a título de asilado se le podía dar salvoconducto, si yo hubiera otorgado un salvoconducto sin reunir los requisitos (establecidos en la Convención), habría incurrido en responsabilidad.¹¹

¹¹ Artículo II de la Convención de Caracas sobre asilo diplomático. Todo Estado tiene derecho de conceder asilo, pero no está obligado a otorgarlo, ni a declarar por qué lo niega.

Julieta Castellanos: ¿No existe una normativa que dé otra categoría?

Carlos López Contreras: No, esa es específica.

Sergio A. Membreño Cedillo: ¿Y con el Gobierno mexicano claramente si se había convenido que era asilo político?

Carlos López Contreras: Por supuesto, claramente, todo el día se estuvo insistiendo sobre eso, cuando llegaron, llegaron con un documento distinto.

Sergio A. Membreño Cedillo: Pero, ¿esta negociación fue con el encargado de negocios aquí o con Cancillería mexicana?

Carlos López Contreras: Nosotros hablábamos con él (el encargado de negocios), él hablaba con la Cancillería mexicana.

Julieta Castellanos: ¿Cómo salió para Puerto Rico, para Dominicana, perdón, cómo sale, bajo qué estatus, para Dominicana, para Dominicana, con qué categoría sale posteriormente?

Carlos López Contreras: No sé, porque yo ya no era ministro.

Julieta Castellanos: ¿Cuándo deja usted el cargo?

Carlos López Contreras: Lo dejé el 27.

Julieta Castellanos: ¿Y sale el mismo día?

Carlos López Contreras: No, no, pues quien manejó la cosa fue el nuevo ministro.

Julieta Castellanos: Okey, tenemos información de la Cancillería, ¿se le ha pedido a la Cancillería información sobre esos dos documentos?

Sergio A. Membreño Cedillo: Sí, hemos solicitado formalmente a Canahuati, en notas, de toda la documentación que se haya tenido de todo el período, incluyendo...

Julieta Castellanos: Todo el cruce de notas, ¿y lo han enviado?

Sergio A. Membreño Cedillo: Hemos recibido información, pero no sé, no recuerdo ahorita el detalle de la información que remitieron ellos, pero lo podemos revisar.

Julieta Castellanos: Y habría que dárselo al equipo de internacionales.

Sergio A. Membreño Cedillo: Sí, exacto, estoy pensando que esto también, aunque usted, abogado, se reunió con ellos, ¿verdad?

Carlos López Contreras: ¿Con quiénes?

Sergio A. Membreño Cedillo: Con el equipo internacional, ¿Thomas Legler?

Carlos López Contreras: Sí, sí, anteaayer.

Sergio A. Membreño Cedillo: Antier, correcto, me voy a asegurar de mandarles esta documentación.

Carlos López Contreras: Yo le di copia, una copia de la revista a cada uno.

Sergio A. Membreño Cedillo: Ah, excelente.

Julieta Castellanos: En cuanto a la llegada del expresidente de Chile y la señora Solís, ¿participó o no tuvo nada que ver la Cancillería?

Carlos López Contreras: No, mire, yo estuve en una reunión de gabinete de Gobierno cuando ellos (comisión de verificación) llegaron; la reunión estaba presidida por el presidente Micheletti y, obviamente, allí estaban los negociadores del presidente Micheletti (ingeniero Arturo Corrales y abogados Armando Aguilar Cruz y Vilma Cecilia Morales), quienes brindaron información con relación al Acuerdo Tegucigalpa/San José; Cancillería se había disociado del proceso negociador desde el momento en que se instaló la mesa de Diálogo Guaymuras, por ser una cuestión de derecho interno; yo no pensaba asistir por tratarse de un diálogo y un acuerdo interno, pero se me pidió que asistiera.

Julieta Castellanos: ¿Quién llama a Arias para que reciba en Costa Rica al presidente Zelaya?

Carlos López Contreras: No lo sé, no tengo ni la más mínima idea.

Julieta Castellanos: Usted ya no era canciller...

Carlos López Contreras: Ni siquiera sé cómo se trasladó el proceso negociador de la OEA a la mediación del presidente Arias; pero volviendo al tema que decía del expresidente de Chile...

Julieta Castellanos: Porque quedó la impresión que él se fue disgustado...

Carlos López Contreras: Es que tenía que hacerlo (el expresidente Lagos), su partido competía en las elecciones en Chile (la segunda vuelta fue en enero de 2010) y las perdió; entonces como político tenía que mandar un mensaje, tenía que mandar un mensaje fuertísimo a su país y fue un mensaje fuertísimo contra el Gobierno de Honduras; por eso subrayé en mi exposición unilateral, que el comportamiento del presidente Lagos en el caso de Fujimori fue totalmente distinto, aunque se trataba de otro hombre que igualmente había atentado contra la institucionalidad y, sin embargo, no anduvo (el presidente Lagos) con paños tibios, sino que al otorgar la extradición solicitada por Perú fue causa eficiente de que a Fujimori le aplicara la justicia peruana 25 años de cárcel; es decir, allí se aplicó un doble estándar, por los mismos actores internacionales —porque debe recordarse que Insulza fue miembro del gabinete del presidente Lagos— y llegó a la secretaría general porque sustituyó a un expresidente encausado penalmente en su país; por eso yo cuando hablé con Sergio en alguna oportunidad, antes de que se formara la Comisión, le sugerí que era importante que hablara con los actores internacionales de Estado, porque conscientemente violaron la Carta de las

Naciones Unidas y de la OEA; eso es inconcebible, ¿por qué Insulza cuando se ponen en marcha unas acciones, en Honduras calificadas como ilícitos penales, orientadas a cambiar la Constitución y los artículos inmodificables se pone de parte del Ejecutivo, en lugar de identificarse con la institucionalidad? Es decir, la Carta Democrática fue establecida para salvaguardar la institucionalidad de los Estados, no para precipitar su caída y aquí (en Honduras) su comportamiento es sumamente sospechoso; así lo he expresado varias veces en público oralmente y por escrito. Yo entiendo que él estuviera interesado en la reelección de la secretaría general y su reelección estaba ligada a los países que estaban estrechamente ligados con Manuel Zelaya Rosales eso es claro; pero no se deben atropellar las normas internacionales por un cargo de elección. Este es un caso que no tiene precedente en la historia de la OEA, Honduras fue pionera de la OEA, desde que participó en 1824 al Congreso Anfictiónico de Panamá y en todas las reuniones posteriores, durante la primera y segunda guerra mundiales y después a la firma de la Carta de San Francisco de las Naciones Unidas y, posteriormente, de la Carta de la OEA en Bogotá; la única explicación es que Honduras se frustró un proyecto de expansión política, económica y de seguridad que era clave para determinados actores internacionales; pero afortunadamente eso ya no tiene importancia, porque estamos viendo más hacia el futuro, que nos enmarquemos en un país ordenado y que el país marche. Debo señalar que cualquier país del mundo que hubiera sufrido una situación como la narrada, habría exigido una responsabilidad internacional y una reparación por el daño económico, político, moral y de imagen que le causaron por medio de actos constitutivos de ilícitos internacionales. En el caso de Nicaragua contra Estados Unidos de América, ante la Corte decidió que Estados Unidos estaba obligado a reparar los daños de sus ilícitos internacionales.

Sergio A. Membreño Cedillo: ¿Se retiró esa demanda a Brasil?

Carlos López Contreras: Se retiró, pero infortunadamente no se hizo como fruto de una negociación, porque lo que todavía ocurre contra Honduras es una aberración, porque Honduras es miembro activo del Foro Universal, las Naciones Unidas, pero está suspendida de la organización regional, la cual está sometida —porque así lo dice la carta constitutiva— a la Carta de las Naciones Unidas y a dicha organización; pero estamos conscientes que los actores internacionales, en particular los poderosos, son así por definición, son políticos y no les gusta reconocer haberse equivocado.

Jorge Omar Casco: En el caso de esta demanda, canciller, cuáles son las características, porque no se publicó que el momento en que se presentaba en contra del Estado de Brasil, pero luego...

Carlos López Contreras: Creo que está en la memoria (Informe de Labores 2009 al Congreso Nacional), por lo menos el comunicado que publicó la Corte Internacional de Justicia; el fundamento es la violación de la soberanía hondureña, la intromisión en los asuntos internos, políticos de Honduras, el convertir la misión de Brasil en una plataforma política, de propaganda política desde donde se llamaba a la subversión, a la insurgencia y toda la violencia. Lo cual ponía en peligro las elecciones generales, por eso es que nosotros anunciamos la posibilidad de pedir medidas cautelares o provisionales a la Corte, porque Brasil estaba obligado a impedir que se utilizara su Embajada con esos fines ilícitos, que ponían en riesgo la celebración de las elecciones; las embajadas son sitios de cooperación, diálogo, negociación y de observación, de información discreta y todo lo demás, pero no deben convertirse en una plataforma política, en una plaza pública donde se celebren ma-

nifestaciones políticas que inciten a la violencia; en resumen, las acciones de la Embajada de Brasil en Tegucigalpa infringían la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho Diplomático y el artículo 2, números 1, 4, 7 de la Carta de las Naciones Unidas, esos eran los fundamentos y hay precedentes en la Corte Internacional, como el caso de las acciones militares y paramilitares fronterizas y transfronterizas (Nicaragua contra Estados Unidos de América).

Jorge Omar Casco: ¿Ese es uno de los precedentes de una demanda internacional?

Carlos López Contreras: Nicaragua pidió que la Corte fijara una cuantiosa suma a título de reparación (\$12, 616, 600,000.00),¹² pero luego el sandinismo perdió las elecciones de 1990 y el nuevo Gobierno de la señora Barrios de Chamorro llegó a un arreglo extrajudicial con Estados Unidos y desistió de la demanda y pidió que se borrara de la lista de casos contenciosos pendientes la controversia contra Estados Unidos.

Jorge Omar Casco: ¿Impuestos por la Corte...?

Carlos López Contreras: La Corte Internacional de Justicia decidió que Estados Unidos había violado el derecho internacional y estaba obligada a pagar reparaciones. Por otro lado, el Gobierno de Brasil demostró una sorprendente incompetencia al pretender hacerse cargo del caso de Honduras.

Jorge Omar Casco: ¿En qué sentido fue que...?

Carlos López Contreras: Como Brasil aspira a ser miembro permanente de consejo de seguridad —si se llegara a reformar su composición— aspira a jugar un papel cada vez más decisivo; lo hemos visto en su pretensión de convertirse, junto a Turquía, en mediador en el caso de los esfuerzos de Irán de convertirse en potencia atómica contrariando resoluciones del consejo de seguridad, o recibiendo fraternalmente al presidente de Irán en Brasil; el tema es complicado. El nuevo presidente de Estados Unidos al parecer no quería asumir un papel protagónico, cuando surge el caso de Honduras, la verdad es que el derecho internacional es un marco de referencia no siempre respetado; siempre existe una política de poder, cada Estado, según su fuerza, persigue sus objetivos conforme a la ley o, a veces, en contra de ella, o la manipula; la mayoría de las veces se trata de un interés de Estado, por mucho que se maquille. La razón d' Etat sigue teniendo vigencia, actores fuertes y poderosos no suelen detenerse ante nada; en tal sentido les recuerdo lo dicho por escrito, en el sentido de que Honduras recibió amenazas de agresión, no solo de Daniel Ortega y de Hugo Chávez, sino que también de que iba a llover fuego sobre Honduras.

Jorge Omar Casco: Hay una perspectiva de que Venezuela y otros países...

Carlos López Contreras: Sí y movilizaron gente, el domingo en que habría de producirse la encuesta de la cuarta urna para convocar a una asamblea nacional constituyente, se celebró en Managua una reunión extraordinaria de los gobernantes miembros de la ALBA; tenían la intención de venir a celebrar en Honduras aquí el triunfo de la cuarta urna y también tenían tropa; yo me enteré

¹² Cifra citada por autores nicaragüenses que fue reclamada en la memoria de Nicaragua sobre reparaciones presentada el 29 de mayo de 1988 a la secretaría de la Corte; infortunadamente este documento no aparece en la página electrónica de la Corte, pero la Corte en una ordenanza afirma que dicha memoria fue presentada en esa fecha.

porque sobrevolaron Colombia con una tropa venezolana para una contingencia de intervención; o sea que estuvimos realmente en peligro de un invasión.

Julieta Castellanos: ¿No sé si tiene algo más usted?

Sergio A. Membreño Cedillo: De mi parte no, ¿abogado?

Jorge Omar Casco: Bueno, ha sido muy ilustrativo, realmente, habernos documentado en el marco de información que tampoco teníamos.

Julieta Castellanos: Le agradecemos mucho.

Carlos López Contreras: No, nosotros en Cancillería es una de las pocas instituciones que trata de hacer memoria, con mayor o menor éxito, verdad, pero sí tratamos porque es parte de la historia, la gente después no se acuerde, pero habiéndolo escrito en su momento, es de reconstruir rápidamente, así que yo les agradezco mucho.

Julieta Castellanos: Igualmente nosotros, que tenga buen día.



Finalizando el testimonio en el mismo lugar y fecha.



Comisión de la Verdad y la Reconciliación CVR

CONSTANCIA DE HABER PRESTADO TESTIMONIO

Yo, Carlos López Contreras, mayor de edad,
con Tarjeta de Identidad No. 1208-1942-00043 y
con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C.

DECLARO: Que he comparecido ante la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de manera voluntaria, libre y espontáneamente y que la información que he suministrado es cierta y exacta.

QUEDO A DISPOSICIÓN de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para ampliar o aclarar cualquier información que aquí aparezca o presentar la información o documentación adicional que me sea requerida.

AUTORIZO: A la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para que compruebe la veracidad de los datos aquí suministrados. Y para que mi nombre y la información suministrada sea utilizada de forma pública con el propósito de que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación presente ante el pueblo hondureño su Informe Final sobre el esclarecimiento de los hechos acaecidos antes y después del 28 de junio de 2009.

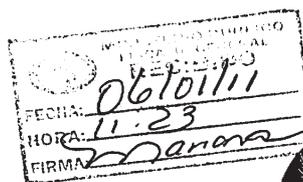
[Firma manuscrita]
FIRMA

1208-1942-00043
NO. TARJETA DE IDENTIDAD

Tegucigalpa, M.D.C., 28/04/2011.
LUGAR Y FECHA

Testimonio Luis Alberto Rubí, fiscal general de la república

Lugar: Oficinas de la CVR
Fecha: 18 de enero de 2011
Hora de inicio: 1:00 p.m.
Notificación: CVR.NA. 032-2010/11
Participación: Eduardo Stein, coordinador; comisionados Jorge Omar Casco, Julieta Castellanos, María Zavala; Sergio A. Membreño Cedillo, secretario ejecutivo.



Comisión de la Verdad y la Reconciliación

CVR. NA. 032-2010

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA.

La **Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR)**, en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ejecutivo PCM-011-2010 de fecha 13 de abril de 2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32.200 de fecha 30 de abril de 2010, de solicitar entrevistas a las personas que estime conveniente para sus funciones de esclarecimiento, por este medio, solicita formalmente al Fiscal General de la República Abogado **Luis Alberto Rubí**, para que comparezca, en forma libre y voluntaria, a una **AUDIENCIA DE TESTIGO** en nuestra oficina ubicada en el edificio Plaza Azul, 6to piso, cubículo 65, colonia Lomas del Guijarro, Tegucigalpa, MDC, el día **martes 18 de enero del 2011**, a partir de la **1:00 p.m.**, con el objetivo de rendir testimonio sobre:

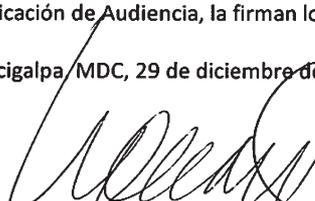
1. Las relaciones del Ministerio Público con el Ex Presidente de la República Señor José Manuel Zelaya Rosales y el Poder Ejecutivo, y otros sectores sociales, políticos y económicos durante el período comprendido del 25 de enero del 2009 al 28 de junio de 2009.
2. La posición del Ministerio Público respecto a las relaciones del Presidente de la República Señor José Manuel Zelaya Rosales con los gobiernos de los Estados Unidos de América, Brasil, México, Venezuela, Cuba, países del ALBA, Unión Europea y otros.
3. La posición jurídica e institucional del Ministerio Público respecto a la concepción, organización y ejecución de la "Consulta Popular" para que la ciudadanía pueda expresar libremente su acuerdo o no con la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente y apruebe una constitución política según Decreto Ejecutivo PCM 05-2009 de fecha 23 de marzo de 2009; el Decreto Ejecutivo PCM-019-2009 de fecha 26 de mayo de 2009, mediante el cual se anuló el Decreto Ejecutivo número PCM-005-2009 y la "Encuesta Nacional de Opinión", Decreto Ejecutivo PCM-020-2009 de fecha 26 de mayo de 2009, sobre la realización de una "Encuesta Nacional de Opinión" también conocido como Cuarta Urna.
4. La posición del Ministerio Público y acciones del Congreso Nacional y Corte Suprema de Justicia relacionada con la detención, separación y salida del Señor José Manuel Zelaya Rosales del cargo de Presidente de la República del territorio de Honduras hacia la República de Costa Rica.
5. Su conocimiento sobre el proceso de selección de los nuevos Magistrados a la CSJ el 25 de enero, 2009.

6. La posición del Ministerio Público sobre los casos de corrupción durante la administración del Ex Presidente Manuel Zelaya Rosales y del Sr. Roberto Micheletti (28 de junio de 2009 al 27 de enero del 2010).
7. El papel del Ministerio Público sobre la protección de los derechos humanos a partir del 28 de junio de 2009.
8. Posición del Ministerio Público sobre juicio que se realizó contra la Junta de Comandantes y el sobreseimiento definitivo otorgado a los mismos.
9. Posición del Ministerio Público sobre el proceso incoado contra el Señor José Manuel Zelaya Rosales por los delitos contra la forma de Gobierno, traición a la patria, usurpación de funciones y abuso de poder según requerimiento fiscal presentado por el Fiscal General de la República.
10. La situación personal, jurídica y respeto por sus derechos humanos del declarante a partir del 28 de junio de 2009.
11. Cualesquiera otra información que estime el testigo conveniente aportar para el esclarecimiento de los hechos relacionados.

La información proporcionada por Usted será de mucha importancia para preparar el informe final que presentará la Comisión de la Verdad y la Reconciliación al pueblo hondureño y que contribuirá al esclarecimiento de los hechos que condujeron a la crisis del 28 de junio de 2009.

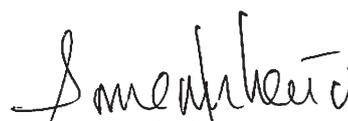
Por delegación del pleno de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, la presente Notificación de Audiencia, la firman los Infrascritos.

Tegucigalpa, MDC, 29 de diciembre de 2010.


Jorge Omar Casco Zelaya
Comisionado CVR




Julieta Castellanos
Comisionada CVR


Sergio A. Membreño Cedillo
Secretario Ejecutivo

Jorge Omar Casco: Muchas gracias por asistir esta tarde y nuestras reiteradas disculpas por el horario, que hubo un traslape por la prolongación de la entrevista de la mañana. Hemos solicitado la cooperación del señor fiscal general de la república, en relación a ciertos elementos que de alguna manera han surgido a lo largo de entrevistas y otras reuniones, para poder determinar estos hechos que han sido encomendados a la Comisión, con relación a sucesos que acontecieron antes, durante el 28 de junio y con posterioridad. Se mandó una nota en que aparecen algunos elementos, pero nosotros realmente no acostumbramos sujetar esto a un elemento, sino solamente para expresar tal vez elementos que hemos recogido, pero que no necesariamente tienen que ser objeto de una respuesta concreta, ni mucho menos, sino que queda completamente a criterio de usted, señor fiscal general, dar sus opiniones sobre elementos que considera que son de su responsabilidad y de su visión de las realidades que tienen que ver con el Ministerio Público, así que bienvenido distinguido asesor legal. Y, no sé cómo podemos proceder en este momento, no sé si con una relación de elementos que ha estimado como cruciales en todo este proceso, vinculados pues a la responsabilidad del Ministerio Público, en relación a la conducta del titular del Poder Ejecutivo, durante el período que ya tomó posesión que entendemos...

Julieta Castellanos: Tal vez un previo abogado, para pedir autorización de él, si se le filma, se le graba....

Jorge Omar Casco: Ah, correcto, sí, también, perdón. También acostumbramos nosotros que si no hay inconveniente recoger el testimonio filmado o no hacerlo, solamente será hacer un resumen que nuestra asistente jurídica tome, si lo estima conveniente, pues este proceso de respuestas filmadas también se pueden dejar bajo reserva durante el tiempo que dispone la misma Comisión de diez (10) años por lo menos, si hay algunos elementos que nos proporcione, también pediríamos su autorización para poder colocarlos en el informe, si a criterio de la Comisión son elementos naturalmente que van a ser relevantes en su mayoría, pero siempre pediríamos esa autorización para poder colocarlos, ya sea con cita de la fuente o... ese sería el...

Luis Alberto Rubí: Primero, quiero decirles que yo comparezco como fiscal general de la república, no como testigo, evidentemente yo soy un hombre público y...

Jorge Omar Casco: Así es.

Luis Alberto Rubí: Perfectamente se puede grabar, se puede filmar, porque obviamente, yo precisamente respondo a la temática jurídica y es precisamente como el encargado de la acción penal y la acción penal es estrictamente pública y el fiscal no puede menos, que sus actos tienen que ser en relación al tema que tratemos, públicos, no hay ningún problema.

Julieta Castellanos: Bueno, ya con esa declaración suya, yo quisiera publicar tal vez dos o hacer dos referencias, uno es el ámbito estrictamente de la acción de sustitución en el ámbito político, en el ámbito político de lo que fue el proceso de consulta de la cuarta urna y cómo desde su institución ese ámbito, en ese ámbito político, surge la participación del Ministerio Público y lo otro, también, en el ámbito ya de las acciones económicas de gerencia económica, tanto del período Zelaya como del período Micheletti, que está dentro de nuestra competencia, hasta allí. Nos referimos a estos dos ámbitos, al ámbito de lo político y al ámbito de lo económico, lo que podría calificarse o decirse, los supuestos actos de corrupción o actos indebidos, a los cuales en su gestión que ya le

toca a usted cuando entra y asume como fiscal ha podido desempeñarse, creo que haciendo una separación de los dos ámbitos podemos tener una visión muy concreta, sin menoscabo que surjan preguntas en el ínterin de lo que ha sido perfecto...

Luis Alberto Rubí: Perfecto. Obviamente, hablar desde el punto de vista político, no me corresponde, no le puedo responder.

Julieta Castellanos: No, no, tal vez aclaro, no, no es el punto político del Ministerio, sino la acción de la consulta, que es una acción política desde el Ejecutivo, cómo esa acción el Ministerio Público participa...

Luis Alberto Rubí: Correcto.

Julieta Castellanos: Pero no es política partidaria, sino que el ámbito de la consulta que es política, pero que la hace, proviene del Ejecutivo, a eso me refiero.

Luis Alberto Rubí: En ese aspecto lo vimos desde... tuvimos un enfoque diferente, es decir, no lo vimos desde el punto de vista político, del primer análisis fuera si el actuar del Poder Ejecutivo estaba dentro de la ley o no estaba dentro de la ley, ese fue el primer enfoque y fue así que le hicimos saber al Poder Ejecutivo, que las manifestaciones que estaba expresando eran contrarias, tanto a las normas secundarias como a la Constitución de la república y que le advertíamos, le preveníamos, que esa conducta iba a desembocar obviamente en violaciones a la Constitución de la república y a las leyes secundarias y que obligaba entonces al Ministerio Público tomar las acciones como garante y protector de la Constitución de la república y de las leyes correspondientes, fue desde ese punto de vista que lo vimos. ¿El punto de vista económico es lo que pregunta?

Julieta Castellanos: Sí, o sea las acciones, hay muchos casos que inclusive cuando fuimos al Ministerio Público, en aquella visita nos los presentaron, en esos casos habían actos que requerían alguna investigación, a nosotros nos ha surgido la preocupación de que también hay casos que supuestamente surgieron durante el período del señor Micheletti, entonces, quisiéramos también tener esa otra parte, porque si tenemos más elementos del período Zelaya, pero no tanto del período Micheletti, quisiéramos con ese balance que estamos tratando de obtener verdad..

Luis Alberto Rubí: Correcto, yo creo que nunca se había dado la oportunidad, aquí en Honduras, de que alguien tuviese en determinado momento histórico en el transcurso de los Gobiernos, tener acceso a documentación cuando hay el traspaso de un Gobierno a otro y como consecuencia de los actos del 28, quedó una información, una documentación, que fue objeto de análisis por el Tribunal Superior de Cuentas que dio lugar por primera vez, a ver qué es lo que sucedía, el actuar del Poder Ejecutivo y fue así que, del análisis de la documentación dejada, nos pudimos dar cuenta del actuar del Poder Ejecutivo, con respecto a su proceder administrativamente y es así que empiezan las investigaciones, surge también que de improviso los nuevos funcionarios, empiezan a indagar en lo que fue el desenvolvimiento desde el punto de vista económico y es así que surgen una serie de investigaciones que conllevan a determinar unas acciones que llegan a constituirse dolosas y que al final se tipifican como delito. Yo creo que por eso, desde ese punto de vista fue histórico, nunca se había tenido la oportunidad de examinar a un Gobierno, nunca y por los hechos que se dieron, permitió eso. Y lo otro fue que como consecuencia de eso tuvimos acceso de información, para el

caso en el Banco Central, tuvimos acceso a las filmaciones y eso nos dio lugar a ver en los momentos en que se hacían unas actividades atípicas y retiros de dinero que obviamente despertó el interés en el Ministerio Público y en el Tribunal Superior de Cuentas, que al final se pudo identificar a los responsables, para poderles deducir responsabilidades. Es así que esa es la parte que realmente el Ministerio Público obtuvo información, del Tribunal Superior de Cuentas y del Ministerio de Finanzas, donde nos hacen llegar la información de los manejos que se consideraban inadecuados en el desenvolvimiento de la actividad por parte del Poder Ejecutivo, por eso nos damos cuenta. Posteriormente, el Tribunal Superior de Cuentas hace llegar al Ministerio Público, tiene dos (2) responsabilidades, una que es la parte civil y la parte penal. En la parte penal nos la hacen llegar a nosotros después de un estudio que ellos consideran que sus investigaciones conllevan a que ciertos actos dejan de ser civiles para convertirse y caer en el campo penal. Y es así que con esa información el Ministerio Público recurre a los requerimientos fiscales, a los que en ese momento encuentra responsables, es eso... ese es el... así. Con respecto a los seis (6) meses que le corresponden al señor Micheletti, yo le podría decir de que obviamente, el Ministerio Público depende la información de la cual el Tribunal Superior de Cuentas hace las investigaciones, hasta este momento no tenemos, tenemos creo por concluir, por concluir una investigación que están ya relacionados actos de la administración del señor Micheletti y de la administración del señor Zelaya, que estamos por terminarlos y que, obviamente, el Ministerio Público, en cuanto realmente se le hace llegar la información y la considera que hace el estudio, pues recurrimos a los... encontramos a las personas responsables y procedemos a los requerimientos fiscales, ese es el procedimiento dentro del Ministerio Público.

Julieta Castellanos: ¿No hay reacción frente a una denuncia directa de un ciudadano al Ministerio Público?

Luis Alberto Rubí: Sí la hay, directamente.

Julieta Castellanos: Pero, ¿no han recibido denuncias sobre este período? Porque yo me refiero, porque en las... por lo menos las versiones periodísticas fueron varias... en proceso de compras, compras directas...

Luis Alberto Rubí: Sí.

Julieta Castellanos: Compras del Estado, un exceso en la ejecución presupuestaria más allá de su período, eso es lo que hemos escuchado de este período y a nosotros realmente nos preocupa tener ese desbalance como Comisión de la Verdad. Es una preocupación que hemos manifestado casi en todas las reuniones que tenemos, porque sí sentimos una información bastante sólida del período Zelaya, pero no queremos nosotros quedar como Comisión de que estamos, no estamos presentando el equilibrio y mucho menos quisiéramos que apareciera como que en el Estado está un período bastante bien investigado y otro período que no termina de dar resultados. Entonces, en si nos... créame que es una preocupación que manifestamos los comisionados y ahora mismo le he sugerido al Lic. Membreño que nos dirijamos al Tribunal Superior de Cuentas, porque el tiempo se nos está agotando y no tenemos ese balance informativo del período Micheletti. Entonces nos preocupa, porque sabemos que va ser un informe como usted dijo: que van estar los ojos puestos en él, y lo menos que queremos quedar es como que hemos perdido el equilibrio en el enfoque. Por eso es que hemos insistido en esta pregunta del período de Micheletti, por los casos que públicamente se

supieron, pues compras directas, muchísimas compras directas, exceso en el uso del presupuesto, inclusive, en el primer mes del año 2010, antes que él entregara hubo asignaciones presupuestarias aparentemente porque... desmesuradas y por eso es que quisiéramos la información oficial y no la información de los medios de comunicación.

Luis Alberto Rubí: Pues mire, obviamente, estos últimos seis meses del señor Micheletti, el Ministerio Público ha estado esperando el informe.

Julieta Castellanos: ¿Ha estado esperando el informe?

Luis Alberto Rubí: Ha estado esperando el informe y como está... porque es más, aún hay casos del señor Zelaya que fue tan grande la participación de los actos, que aún no los ha terminado el Tribunal Superior de Cuentas, yo creo que todavía no ha terminado el período del señor Zelaya, y entonces nosotros estamos esperando que las investigaciones, que realmente termine el Tribunal Superior de Cuentas, pues el Ministerio Público como ya dije cuál es el procedimiento, de encontrar la parte penal, que es la que vemos nosotros, no la parte económica, sino la parte penal, procedemos entonces a hacer las investigaciones. Como le digo, nosotros estamos preparados y listos, así de que cualquier actividad, cualquier... no sé si el exceso de trabajo o que es lo que ha permitido... o las investigaciones todavía no han concluido, porque son los últimos seis meses nada más, porque es una investigación de seis meses que le corresponden al señor Micheletti.

Eduardo Stein: Bueno, sigo pidiendo disculpas porque está resultando más complejo de lo que pensábamos, el encuentro con el expresidente Arias, pero hay temas que solo él los pueda aclarar, no solo en entorno a lo que ocurrió ese día 28, sino también el proceso de diálogo que le siguió. Nosotros, no sé si conversaron un poco al principio de cómo va nuestro trabajo.

María Zavala: No.

Luis Alberto Rubí: Todavía no.

Eduardo Stein: Estamos prácticamente culminando todas las fases de obtención de información, de entrevistas con protagonistas, nos faltan realmente solo el expresidente Maduro, que ha habido más problemas de agendas, él está saliendo mucho del país y el expresidente Zelaya que hasta ahora él mantiene una posición de no reunirse con nosotros.

Luis Alberto Rubí: No les reconoce.

Eduardo Stein: Sí, no nos reconoce. Es decir, no reconoce al Gobierno, la legitimidad del Gobierno del presidente Lobo y por lo tanto nada de lo que el presidente Lobo haya actuado, entre otras cosas, el decreto ejecutivo que crea la Comisión. Pero, bueno, no ignora la importancia que algunos miembros de la comunidad internacional le han dado a la Comisión, el financiamiento que nos han brindado para poder hacer nuestro trabajo y la inminencia del informe ha hecho que, incluso, que algunas de las organizaciones de derechos humanos que están, que estuvieron, perdón, opuestas a reunirse y que están como parte de lo que se reconoce como la plataforma de derechos humanos, ya están reuniéndose con nosotros, intercambiando información, etc., o sea que esperamos poder cumplir con nuestro programa de trabajo, terminar la redacción del informe

en este lapso de dos meses hacia mediados de marzo y a finales de marzo, presentar el informe de la Comisión. No tenemos temor alguno, la pretensión de que sea un informe exhaustivo, no hay las capacidades para ello, ni en lo interno, mucho menos en lo internacional, pero, sí hemos logrado en general una gran apertura, señor fiscal, de todos los sectores a los que nos hemos acercado, más allá del acopio de información oficial, hemos conseguido reunirnos en todo el país, en visitas directas de la Comisión con liderazgos locales para que nos comenten de primera mano cómo vivieron los momentos de la crisis, pero sobre todo para que nos aporten sugerencias que pueden entrar en las recomendaciones de la Comisión, que no nos las queremos inventar aquí, sino que recogerlas de la experiencia ciudadana misma. Estamos con más de la mitad de los quince (15) estudios que solicitamos, prácticamente terminados, de manera que vamos a poder incorporar en el informe también, una valoración institucional individualizada, alejándonos de los ministerios de Gobierno antes, durante y después de la crisis de algunos de los sectores, incluidas las iglesias, los medios de comunicación, ir más allá de las estructuras de Gobierno, nos hemos podido reunir con más de 200 organizaciones civiles, en 16 de los 18 departamentos del país y dentro de unos 15 días creo que podremos completar con la visita a Gracias a Dios y a Colón, la totalidad de los departamentos visitados directamente por la Comisión. Y, en esta perspectiva, la Comisión sí tiene la expectativa de poder entregar a la nación un conjunto de recomendaciones desagregadas, de acuerdo a lo que hemos recogido entre los diferentes sectores, sobre todo en el ámbito institucional. En esta perspectiva es que nosotros estaríamos esperando que para febrero hubiésemos ya terminado.

Luis Alberto Rubí: Tienen una fecha de corte, ustedes.

Eduardo Stein: Bueno, queremos que ya para febrero se hubieran terminado todas las entrevistas, de manera que nos hemos propuesto la fecha del 26 de marzo como la fecha de entrega pública del informe, eso nos da, de mediados de marzo hasta esa fecha, para mandar lo que tengamos a la imprenta, a no ser que por razones del mismo trabajo, fuéramos encontrando, necesitaríamos posponer un poco más la entrega del informe. Sin embargo, si hay necesidad de posponer, no queremos que pase de abril, antes de semana santa, yo creo que hemos hecho lo humanamente posible por llegar hasta las últimas consecuencias del esclarecimiento en nuestras capacidades y, por supuesto, necesitaremos que sean otras y otros quienes le den seguimiento a esta tarea, sobre todo para divulgar los resultados y, en su caso, cada institución hará lo propio si considera que le son útiles las recomendaciones o no, porque como usted sabe, esto no tiene carácter vinculante, no es como en alguna que otra comisión de la verdad donde si se lo dieron, que es muy raro, porque en la mayoría de comisiones de la verdad funcionan con un informe al término de su trabajo, que no es de obligatoriedad para nadie acoger, salvo que contenga señalamientos o fundamento públicamente comprobable que implica responsabilidad penal, pero de eso ya se encargan las autoridades competentes de darle seguimiento. En nuestro caso, esta Comisión no fue hecha para realizar investigación penal, no es ese nuestro propósito, pero sí hay casos que nos han señalado de manera muy directa, tanto antes como después del 28, por diversas organizaciones que le ponen mucha importancia a que esto llegue a una conclusión final. Es en esta perspectiva que nosotros no queremos meternos en lo que no nos toca, dicho en lenguaje llano, pero tenemos una enorme presión de diferentes sectores de que la Comisión vaya más allá del día en que el presidente Lobo es investido como presidente de la república, después de haber ganado las elecciones. No le compete a esta Comisión ir más allá de ese ámbito temporal, no es mandato, pero hay elementos que están surgiendo ahora en la discusión pública sobre la reforma constitucional, por ejemplo, que

remiten a elementos que estuvieron en el corazón del problema, de cuando la crisis del 28 y qué fue, digamos, un choque de poderes y una insuficiencia de los partidos de darle cause o salida a esta crisis. Entonces, se vuelve para nosotros un terreno delicado y aquí es donde queríamos pedirle más su opinión, si es que tuviera algo que recomendarnos, porque para la solución aparente del aislamiento que se produjo hacia Honduras, por la suspensión en la OEA, hay países que todavía reclaman el retorno del expresidente Zelaya y ese retorno aparentemente está dependiendo en términos hondureños, de una materia judicial, hay quienes dicen... bueno, si le perdonaron la vida a todos los que lo expulsaron, por qué no le perdonan la vida a él en cuanto a los juicios que tiene, dicho en lenguaje periodístico es cómo se está aportando. No creemos que se le está exigiendo a nuestra Comisión una opinión sobre ese asunto, en todo caso, si lo plantearan así, nosotros rechazaríamos dar una opinión pública, no nos compete, pero si se va a querer usar nuestro informe para ver si pueden argumentar políticamente a favor de un lado o del otro, entonces, para nosotros sí sería útil, si podemos recibir de parte suya, una opinión, algún criterio, ¿cómo imagina usted este informe, qué pudiéramos recomendar específicamente en la materia que a usted le ha tocado ver? Y termino con reiterarle una solicitud, hay dos (2) expedientes que le habíamos pedido a fines del año y que todavía no hemos recibido, le doy esta copia...

Luis Alberto Rubí: Del...

Eduardo Stein: Sí.

Luis Alberto Rubí: Sí, hoy casualmente se estaban remitiendo...

Jorge Omar Casco: Sí, hoy vinieron acá.

Eduardo Stein: Ah, bueno.

Luis Alberto Rubí: Ya deben estar acá.

Sergio A. Membreño Cedillo: Bueno, es probable que no lo hayan revisado, porque sí, esto me lo pasaron ayer en la tarde preparando esta reunión. Entonces, muchas gracias abogado.

Luis Alberto Rubí: No, con el mayor gusto, ustedes saben que yo aquí estoy para cooperar con ustedes al máximo, en todo lo que esté a mi alcance.

Eduardo Stein: Pues, bueno, no sé si es abusivo de nuestra parte, pedirle que en voz alta y de manera totalmente informal nos pudiera compartir algunas sugerencias, opiniones personales o criterios de cómo visualiza nuestro aporte.

Jorge Omar Casco: El señor fiscal, desde el principio nos dijo que él aceptaba completamente la grabación, la reproducción audiovisual, puesto que viene como fiscal general y sus actos son públicos y que está dispuesto a dar todas las declaraciones que sean y en este momento nos dice que tiene una información sobre la carta de renuncia, que también hemos andado nosotros buscando fuentes que nos aseguren cómo fueron las situaciones y le pedimos que usted regresara para poder escuchar la información, que incluso nos dice que nos puede invitar al Ministerio Público para que allá verifiquemos...

Luis Alberto Rubí: Con mayores detalles.

Jorge Omar Casco: Con mayores detalles, pero que nos puede dar ahora una información...

Julieta Castellanos: Es que Eduardo, yo le planteaba al señor fiscal general, que para nosotros va ser inexplicable que no podamos referirnos a la carta de renuncia, ni que podamos decir quién la introdujo y que nosotros al final, en todo caso, tendríamos que decir a quién le preguntamos de todos los funcionarios que entrevistamos y que nadie supo nada. Porque nosotros sí hemos hecho las diligencias para tener la información cabal, entonces, allí él nos plantea que tiene información.

Eduardo Stein: Ajá.

Luis Alberto Rubí: Está bien, la información que tenemos nosotros. El Ministerio Público, obviamente, al conocer la resolución del Congreso y se presentó una denuncia al respecto. Así, voy hablarles en forma, como se dice, en forma macro, qué fue lo que sucedió, lo primero que hicimos fue dirigirnos al Congreso para que nos remitieran el original de la renuncia, el Congreso, tardó un cierto tiempo para enviarla, pero al final nos la envió.

María Zavala: ¿Cuándo envió el Congreso?

Luis Alberto Rubí: Por eso les dije... no tengo la fecha, por eso les dije que les voy hablar de cuestiones macros.

María Zavala: Ah... ya, bien.

Luis Alberto Rubí: Una vez en nuestro poder, la pasamos a nuestro laboratorio para que determinara, lo que requirió un tiempo, un espacio más o menos, un tiempo suficiente, porque fue necesario conseguir, nos dijeron por lo menos veinticinco (25) acuerdos presidenciales firmados por el presidente, para confrontarlos obviamente con la nota de la renuncia. Nuestros fiscales fueron, inclusive llegaron a incautar junto con la Policía, recuperaron los veinticinco (25) o más acuerdos en los que está la firma del presidente de la república, en un término, en un lapso de tiempo, una vez que lo obtuvimos se lo pasamos a los laboratorios especializados de análisis de documentos, una vez que se los pasamos los documentos para que hiciera el análisis y confrontara si las comparaciones de las firmas que contenían los diferentes decretos y la nota, al confrontarlas, que nos dieran realmente su opinión. En eso, al cumplir la información, nos dijeron que no era coincidente, que no era coincidente la confrontación, que no era coincidente la confrontación de las firmas...

María Zavala: Que no es el mismo trazo. Ellos concluyen, no es el mismo trazo.

Luis Alberto Rubí: O sea, no dicen que la confrontación, no dicen que no es, sino que no es coincidente, no es coincidente, la firma que aparece en los decretos con la firma que aparece en la nota no es coincidente, o sea, no, no...

Jorge Omar Casco: Y, ¿es dibujado o es una reproducción de otra firma superpuesta?

Luis Alberto Rubí: Por eso digo, no tengo el detalle, verdad.

Jorge Omar Casco: Aja... sí, entonces.

Luis Alberto Rubí: Ah, lo que dicen es que al confrontar los veinticinco (25) decretos conforme a la nota, no son coincidentes. O sea, no nos dicen realmente, porque es bien difícil decir si es... porque no tenemos quién en el momento pueda estar firmando eso, sino que nos fuimos a los antecedentes de los últimos veinticinco (25) acuerdos del presidente de la república para confrontarlos con la nota. En ese ínterin estábamos cuando entra una nota también de la diputada Marcia Villeda que nos dice que se analice, porque como a ella la responsabilizaban de que ella era la que había introducido la nota, entonces, nuevamente volvemos a los laboratorios.

Jorge Omar Casco: Qué Marcia Villeda decía...

Luis Alberto Rubí: No, la acusaban.

Jorge Omar Casco: Ajá.

Luis Alberto Rubí: Y entonces concurrió al tribunal.

María Zavala: Pero, a los laboratorios de aquí del país, abogado...

Luis Alberto Rubí: Sí, sí, laboratorios del país, de Medicina Forense, sí. Este, entonces nos pide que... entonces realizamos una investigación, cuando se hace la investigación, también resuelve que no es coincidente también la firma que aparece allí, con la firma o los rasgos de la señora...

María Zavala: Marcia Villeda.

Luis Alberto Rubí: Marcia Villeda, entonces, cuando nosotros nos damos cuenta...

María Zavala: Esa era una conspiración ya...

Luis Alberto Rubí: Ah...

María Zavala: Era una conspiración.

Luis Alberto Rubí: ¿De qué?

María Zavala: Que se le tome la firma a otra persona para...

Luis Alberto Rubí: Sí, verdad.

Eduardo Stein: Los rasgos de la firma del presidente en la carta, no son coincidentes con su firma en veinticinco (25) acuerdos previos...

Luis Alberto Rubí: Sí.

Eduardo Stein: Pero, ¿tampoco la firma de ella?

Luis Alberto Rubí: Sí, tampoco.

Eduardo Stein: Con el oficio de admisión o de remisión...

Luis Alberto Rubí: Sí, no es coincidente. Cuando nosotros nos damos cuenta de eso, entonces abrimos la investigación, obviamente, mandamos a llamar a la gente del Congreso, a la persona que aparece en una esquinita de la renuncia, que dice que ella recibió.

María Zavala: ¿Quién la recepcionó?

Luis Alberto Rubí: Sí, mandamos a llamar al secretario y se les tomaron las declaraciones.

Julieta Castellanos: A Saavedra.

Eduardo Stein: A Saavedra

Luis Alberto Rubí: Así es, el de la notita el que aparece allí que recibió, dice que sí es cierto, que él recibió la nota, pero no sabe quién se la entregó. Obviamente, el secretario dice que él aceptó una correspondencia, la vio, pero que no sabe su procedencia al momento que se la entregan. Entonces, nosotros, nuestra Fiscalía de Investigación la pasa a la Fiscalía de la Corrupción y la Fiscalía de la Corrupción es la que empieza a hacer todas las investigaciones y hasta el momento, lo positivo que hemos podido llegar a concluir es que las firmas tanto de la... que la firma que aparece en la renuncia en la nota, confrontada (eso es un hecho real) con los decretos donde aparecen las firmas no son coincidentes y tampoco la de la señora Marcia Villeda; y hasta el momento el Ministerio Público lo que no ha podido determinar es quién introdujo la nota al hemiciclo, esa es la nueva que les...

Julieta Castellanos: ¿Ni el día, abogado?

Luis Alberto Rubí: No, como no.

Julieta Castellanos: La fecha es la...

Luis Alberto Rubí: No, allí está, allí está...

Jorge Omar Casco: En la nota aparece, me imagino, la fecha en que fue presentado.

Luis Alberto Rubí: Sí, presentado, sí.

Jorge Omar Casco: ¿Y la persona que lo recibió?

Luis Alberto Rubí: Sí, la recibió y admite que él la recibió.

María Zavala: Y la persona que lo recibió, da las características físicas de la persona, es un varón, es una mujer...

Luis Alberto Rubí: Pues fíjese que sólo dice que él no recuerda quién le entregó la nota.

María Zavala: Pero, perdón...

Luis Alberto Rubí: Sí...

María Zavala: Perdón, señor fiscal, pero yo creo que es elemental haberle preguntado a esa persona...

Luis Alberto Rubí: Por eso quiero que miremos las características, por eso le digo yo...

María Zavala: Si fue una mujer... cuál es...

Jorge Omar Casco: Ya, la declaración...

Luis Alberto Rubí: Ya, ya hay un... sería bueno leer la declaración que se le tomó a él.

María Zavala: Ah, ya, correcto.

Luis Alberto Rubí: Y él admite que él la recibió, porque aparece en la esquina quién la recibe.

Julieta Castellanos: Claro, es un funcionario, es un funcionario de baja...

Luis Alberto Rubí: Ah, sí, obviamente.

Eduardo Stein: Eso fue el mismo 28 que recibe la nota.

Luis Alberto Rubí: Pues yo creo que sí, fíjese, yo creo que eso así es, por eso les digo que...

María Zavala: Claro, no...

Julieta Castellanos: No lo tiene a mano...

Luis Alberto Rubí: No lo tengo a mano, estoy hablando que tienen que...

María Zavala: Mejor que vayamos para que nos den más pormenores.

Luis Alberto Rubí: Más pormenores. Entonces, empieza ya a conocer la Fiscalía de la Corrupción y empiezan las investigaciones, a citar al secretario, a la persona que lo recibió, para llegar....

María Zavala: Está en plena investigación...

Luis Alberto Rubí: Estamos casi por concluirla, verdad.

Eduardo Stein: Entonces sí, sí, sería factible poder ir a la fiscalía.

Luis Alberto Rubí: Claro, si por eso lo estoy invitando, estamos terminando el informe, no sé si lo... lo podemos dejar... déjenme ver... ¿qué día es hoy?

Jorge Omar Casco: Martes.

Luis Alberto Rubí: ¿La otra semana les parecería bien?

Jorge Omar Casco: 19.

Eduardo Stein: La otra semana probablemente tendrían que ser los comisionados nacionales, porque los internacionales nos habremos ido a finales de esta semana.

Sergio A. Membreño Cedillo: Miércoles 26 a las 10:00 a.m. ¿fiscal?

Luis Alberto Rubí: Está bien, está bien, no hay problema.

Julieta Castellanos: Probablemente haya reunión en la Junta de Dirección Universitaria los miércoles y sería bueno en la tarde...

Luis Alberto Rubí: ¿En la tarde?

Jorge Omar Casco: En la tarde.

Luis Alberto Rubí: A las 2 de la tarde, ¿les parece?

Jorge Omar Casco: Sí, sí.

Julieta Castellanos: A las 2 de la tarde, sí.

Luis Alberto Rubí: Perfecto.

Julieta Castellanos: Es que como ya estamos en la Universidad esta semana, entonces, mejor prevenir...

Eduardo Stein: Si le entendí bien, están casi culminando la investigación.

Luis Alberto Rubí: Sí, así es.

Eduardo Stein: Entonces, para la próxima semana que...

Luis Alberto Rubí: Ya hemos avanzado bastante sobre eso, porque no es un trabajo fácil les cuento, no es un trabajo fácil.

Julieta Castellanos: Y, para nosotros es un tema crucial.

Luis Alberto Rubí: No, si por eso les dije yo que...

Jorge Omar Casco: Correcto.

Luis Alberto Rubí: Les traía para hoy la invitación, pero obviamente les adelanto, de lo grueso, ya lo vamos a ir a ver allá.

Eduardo Stein: Y al culminar la investigación, ¿qué sucede con esto?

Luis Alberto Rubí: Eso es el problema que vamos a ver primeramente, que nosotros tendríamos que ejercer la acción penal. Pero, allí nos encontramos con una circunstancia, analizar qué tipo de delito es y si este delito cae dentro del decreto de amnistía también, si es carácter político también. Eso es cosa que estamos en objeto de...

Jorge Omar Casco: De análisis.

Luis Alberto Rubí: De análisis.

María Zavala: Primero, identificar al presunto autor.

Luis Alberto Rubí: Exacto.

María Zavala: Si no se identifica no se puede.

Luis Alberto Rubí: No podemos hacer nada.

María Zavala: Exacto.

Jorge Omar Casco: Pero, en todo caso la carta...

Luis Alberto Rubí: Por eso le digo, primero, hacer todo el esfuerzo...

Eduardo Stein: Pero digamos...

Jorge Omar Casco: Pero, en todo caso, la calificación de si es delito político o no...

Luis Alberto Rubí: Eso lo va hacer...

Jorge Omar Casco: Lo tendría que hacer el juzgado o lo...

Luis Alberto Rubí: El Ministerio Público.

Jorge Omar Casco: O el Ministerio Público, lo puede analizar el Ministerio Público y considerarlo.

Luis Alberto Rubí: Sí, el Ministerio Público, correcto.

Eduardo Stein: Para las consecuencias del informe de la Comisión, el que se califique dentro del ámbito de amnistía o se le siga también eso ya...

Luis Alberto Rubí: Me parece en la parte penal.

Eduardo Stein: Pero, para nosotros sí es absolutamente importante el dictamen de la fiscalía.

Jorge Omar Casco: El dictamen de la fiscalía.

Luis Alberto Rubí: Claro.

Eduardo Stein: Porque eso ya nos permite a nosotros citarlo en el informe.

Luis Alberto Rubí: Por eso vamos a documentárselos plenamente.

Julieta Castellanos: Claro, claro, es que eso es vital.

Luis Alberto Rubí: Perfecto.

Julieta Castellanos: Es vital para nosotros esa información, no podemos...

Luis Alberto Rubí: Ya la tenemos.

Julieta Castellanos: Es que no es realmente, no es el hecho del morbo, del detalle, es porque es un instrumento legal que se utiliza, es un instrumento que se utiliza para legitimar una acción y la procedencia es importante.

Luis Alberto Rubí: Claro.

Julieta Castellanos: O sea no es un...

Luis Alberto Rubí: Por eso abrimos la investigación nosotros.

Julieta Castellanos: Ah.

Luis Alberto Rubí: Por eso nuestra Fiscalía de la Corrupción abre la investigación.

Julieta Castellanos: Porque queda en el ambiente, bueno, es la firma, era un documento legal o se lo inventaron, quién lo hizo es el siguiente paso.

Luis Alberto Rubí: Así es, claro.

Julieta Castellanos: Que ya corresponde a una investigación penal.

Luis Alberto Rubí: En eso estamos.

Julieta Castellanos: Por lo menos nosotros, el deber es decir...

Luis Alberto Rubí: Sí, ya la otra cosa...

Julieta Castellanos: El informe nos da esto, lo otro ya corresponde al ámbito de ustedes.

Luis Alberto Rubí: Exactamente, ya por lo menos la veracidad o la cuestión de... la tenemos, la tenemos. Así que nos vemos... ¿cómo se llama?

Julieta Castellanos: El miércoles a las dos de la tarde, sí.

Luis Alberto Rubí: Sí, para que, obviamente, ustedes son la Comisión de la Verdad y tienen que saber la verdad.

Eduardo Stein: Hasta donde se pueda establecer.

María Zavala: Si no se identifica la persona, no se va a poder saber.

Luis Alberto Rubí: ¿Cómo?

María Zavala: Si no se identifica la persona, no se va a poder saber.

Luis Alberto Rubí: Ese va ser el problema, pero por lo menos sabemos lo el documento.

Michael Kergin: Señor fiscal, no hay otros tesoros que usted tiene en su oficina, un paquete...

María Zavala: Tesoros escondidos.

Luis Alberto Rubí: No, no hay tesoros escondidos, obviamente eso obedece a un proceso.

Jorge Omar Casco: Claro, obedece a un proceso de investigación.

Julieta Castellanos: Mire, para nosotros hay otros temas.

Jorge Omar Casco: Pero, si es un elemento que es fundamental en los resultados del informe de la Comisión, como dice la rectora.

Julieta Castellanos: Sí, nosotros hemos ya casi concluido un proceso de entrevistas con actores claves, digamos que nos faltan... nos faltan algunos, pero ha sido a propósito dejarlos de últimos, pero ya son 3, 4. Los internacionales, igual estamos en las gestiones de conseguir las consultas, pero ya eso es para ese ámbito, pero hemos cerrado prácticamente las entrevistas en esta última semana intensa y, por supuesto, los eslabones los tenemos del día 28, todavía del día 28, ese es el día que aún no tenemos completo el cuadro; y hay para el caso, hay una, nosotros vimos a las Fuerzas Armadas en esas semanas previas, como también preocupados, diciendo los políticos resuelvan esto y no nos pongan a nosotros en ese plan.

Luis Alberto Rubí: Correcto.

Julieta Castellanos: Sin embargo, ya el día 28 hay una orden de un juez que la ejecuta un oficial, pero que el presidente aparece en Costa Rica.

Luis Alberto Rubí: Correcto.

Julieta Castellanos: O sea, ¿dónde pierden los civiles el switch?

Eduardo Stein: ¿La tutela de la acción penal?

Julieta Castellanos: Sí, dónde a los civiles se les va y cuándo los militares asumen la hegemonía... cabe la palabra decirlo... de la conducción?

Luis Alberto Rubí: La decisión. Es decir, a criterio nuestro como Ministerio Público, una vez que el juez especial, el juez natural, da la orden de captura y la orden de allanamiento, se hace entrega y cuando la ejecuta, allí fue una decisión personal, una decisión de institución...

Julieta Castellanos: ¿Militar?

Luis Alberto Rubí: Lo que pasó y por eso es que procedemos judicialmente contra ellos, por dos delitos, por expatriación y por violación a los derechos que establece la Constitución de la república, porque la obligación de ellos era capturarlo y llevarlo a...

Jorge Omar Casco: Al juez.

Luis Alberto Rubí: A un lugar permitido por la ley y posteriormente ponerlo a la orden del tribunal. Por eso, el Ministerio Público procede contra ellos con los requerimientos fiscales...

Julieta Castellanos: Pero, son los oficiados...

Luis Alberto Rubí: No, no.

Jorge Omar Casco: No están, está en apelación ahorita...

Luis Alberto Rubí: Eso que... es un error...

María Zavala: No, pero la Policía dijeron...

Luis Alberto Rubí: Sí, estamos en acción de amparo.

Jorge Omar Casco: Me gustaría que el señor fiscal nos oriente...

Julieta Castellanos: Pero, los tribunales los dejan actuar.

María Zavala: Sí.

Julieta Castellanos: Pero, luego los absuelven.

Luis Alberto Rubí: Y Ministerio Público ha apelado por no estar conforme con...

Julieta Castellanos: No, pero, ¿los absuelve el Ministerio?

Luis Alberto Rubí: Sí, hay sobreseimiento.

María Zavala: Pero, una cosa es sobreeser y otra es...

Luis Alberto Rubí: Sí, sí, hay un sobreesimiento.

Eduardo Stein: Usted mencionaba dos delitos, expatriación...

Luis Alberto Rubí: Sí, vaya y lo saqué de, o sea, según la Constitución de la república, ningún hondureño puede ser expatriado.

Eduardo Stein: Y...

Luis Alberto Rubí: El otro delito es, delito contra...

María Zavala: Encubrimiento personal, ¿hay acá contra encubrimiento personal?

Luis Alberto Rubí: No, no.

María Zavala: No hay.

Luis Alberto Rubí: El otro es delito es un... delitos... creo que es delito que... aquí lo tengo. Es delito contra los derechos establecidos en la Constitución de la república.

Eduardo Stein: O sea, ¿porque llegan antes de las seis de la mañana? O por...

Luis Alberto Rubí: No, ese es el delito en sí, es decir, por haber ellos, la obligación de ellos era capturarlo y llevarlo, no sacarlo.

María Zavala: Además, no están cumpliendo con el mandato del juez.

Luis Alberto Rubí: Claro que no.

María Zavala: Porque el juez dijo tráiganmelo.

Luis Alberto Rubí: Sí, así es.

María Zavala: Y ellos no lo hicieron.

Luis Alberto Rubí: Por eso el Ministerio Público los acusa.

María Zavala: Allí hay conflicto de delitos.

Michael Kergin: Si hay algo que acusa, pero a toda la institución militar o a un...

Luis Alberto Rubí: No, al que dirige las Fuerzas Armadas que es un cuerpo colegiado, a la junta de comandantes.

Michael Kergin: A la junta de comandantes.

Julieta Castellanos: Usted, ¿a qué hora se entera, señor fiscal?

Luis Alberto Rubí: ¿De qué?

Julieta Castellanos: De que el presidente está fuera.

Luis Alberto Rubí: Cuando lo oigo por la radio.

Julieta Castellanos: Cuando lo oye por la radio.

Luis Alberto Rubí: Sí.

Julieta Castellanos: Esa ha sido casi la respuesta de todos los que hemos entrevistado.

Luis Alberto Rubí: Pues sí, pues.

Julieta Castellanos: Por lo que se intuye, lo que se percibe, lo que nos ha dicho, quedó más en el ámbito militar la decisión, porque...

Luis Alberto Rubí: El Ministerio Público lo que le puede decir es que compareció ante el juez natural y el juez natural emitió la orden de captura.

María Zavala: Claro, es un mandato ya judicial.

Luis Alberto Rubí: Sí, ya allí el Ministerio Público, yo estoy fuera de eso.

Eduardo Stein: Pero, si entiendo bien, hubo, hubo un personero del sistema judicial en la ejecución de la orden.

Luis Alberto Rubí: Claro que hubo un juez ejecutor.

Jorge Omar Casco: Y allí está el informe del juez ejecutor.

Luis Alberto Rubí: Allí está el informe del juez.

Eduardo Stein: Es una hoja a mano.

Jorge Omar Casco: Una hoja como las que anda, sí.

Luis Alberto Rubí: Correcto.

Eduardo Stein: Que en efecto se...

María Zavala: ¿Y el juez fue militar o fue civil?

Luis Alberto Rubí: Se nombra un...

Jorge Omar Casco: Un juez es un civil. Es un civil el que lo nombran, el ejecutor.

Luis Alberto Rubí: El ejecutor.

Jorge Omar Casco: Es una hoja que está manuscrita.

Eduardo Stein: Que es el que...

Luis Alberto Rubí: Ya lo vieron, ya lo vieron, verdad.

Jorge Omar Casco: Sí, ya.

Eduardo Stein: Sí, es el que determina que se cumplió la orden.

Jorge Omar Casco: Hasta que se cumplió, pero no dijo ni a dónde lo llevaban, ni quién se los entregó, ni nada.

Luis Alberto Rubí: No dijo, es correcto.

Eduardo Stein: Okey. Bueno, no sé si hay algún otro tema. Quisiéramos ya en otro expediente completamente distinto, que cuando acordemos con la presidencia de la república, la fecha específica de la presentación, pudiéramos contar con su presencia, señor fiscal.

Luis Alberto Rubí: Solo me dicen, a mí solo me llaman.

Eduardo Stein: Mire, lo que pasa es que no hemos todavía ni siquiera conversado con casa presidencial, yo no sé cómo vamos hacer eso.

Luis Alberto Rubí: Yo sí quiero dejar constancia de algo, que el Ministerio Público haciendo uso de la ley, podríamos decir, hizo hasta lo imposible para que esos actos no se produjeran.

Julieta Castellanos: La última consulta.

Luis Alberto Rubí: Sí, es decir, que no se llevaran... para darle ese objetivo, porque el Ministerio Público inicia y le dice señor, no puede y quisimos pararlo anulándole los decretos, le anulábamos uno ponía otro, ponía otro, ponía otro y de allí puso otro. Le quitamos el material electoral para que no se celebraran las elecciones.

Jorge Omar Casco: La encuesta.

Luis Alberto Rubí: Que las recuperó.

Eduardo Stein: Y se va a meter a la fuerza.

Luis Alberto Rubí: Las recuperó y a la fuerza se lo lleva.

Julieta Castellanos: En algún momento escuchamos que el caso de Mata creaba precedente.

Eduardo Stein: ¿El caso?

Julieta Castellanos: De Mata, el que extraen también, el que jalan de su casa, lo ponen en un avión y lo mandan a Estados Unidos, es narcotraficante, 1985.

Eduardo Stein: Sí.

Julieta Castellanos: Era una tesis del Ministerio Público esta o...

Luis Alberto Rubí: ¿Cómo? No, obviamente, como dice... es inaceptable.

Julieta Castellanos: Inaceptable.

Luis Alberto Rubí: Inaceptable, aquí nadie puede expatriar a ningún hondureño y él que lo hace incurre en responsabilidad. Y es lo que hemos hecho nosotros, deducir responsabilidad.

Julieta Castellanos: Es que en el 85, un hondureño que había vivido en Colombia muchos años, que bueno, ya no es aparentemente, porque está condenado en Estados Unidos, lo sacan de su casa, desaparece de su casa, se lo llevan, en una madrugada, seis de la mañana, andaba corriendo parece y lo llevan en un avión a Estados Unidos.

Eduardo Stein: Sí, nos mostraron la casa, en unas visitas que hicimos.

Julieta Castellanos: Ah, sí.

Luis Alberto Rubí: Pues, como yo les decía, hicimos todo lo imposible y del último acto que hicimos fue que recurrimos a lo contencioso administrativo para que nos facultara el día que se iba celebrar, a volver a recuperar el material...

Jorge Omar Casco: Después de que lo...

Luis Alberto Rubí: Sí, después que lo recuperó él.

Jorge Omar Casco: Como de las Fuerzas Armadas...

Luis Alberto Rubí: Convocamos a los fiscales para que fueran a recuperar el material electoral, el día en que se estaba practicando la elección. O sea que nosotros hicimos hasta lo imposible para que no se celebraran esos actos.

Eduardo Stein: Por eso es que hay fiscales que acompañan a las Fuerzas Armadas el 28.

Jorge Omar Casco: El 28 de junio, correcto.

Luis Alberto Rubí: Exactamente, correcto, por eso fue por orden judicial.

Jorge Omar Casco: El contencioso administrativo emite la orden.

Luis Alberto Rubí: Ordena, exactamente.

Jorge Omar Casco: Que se recupere nuevamente.

Luis Alberto Rubí: Así es, exactamente, que se recupere.

Jorge Omar Casco: Hubo alguna comunicación, no necesariamente tiene que contestar la pregunta, pero, ¿hubo alguna comunicación personal entre su persona y el presidente Zelaya para tratar de persuadir?

Luis Alberto Rubí: Él, siento que se molestó mucho y las expresiones de él eran: dejá de actuar y procedé, vení capturame, ya le di orden a mis... vení capturame, aquí estoy. Si no estamos en eso.

Eduardo Stein: La expresión pública que usó entonces era una ofensa con usted, ¿verdad?

Luis Alberto Rubí: Sí.

Jorge Omar Casco: Era mensaje...

Luis Alberto Rubí: Correcto: vení capturame, si podés, dejá de hablar (así se ponía las manos), si podés vení capturame fiscal.

Eduardo Stein: Y dijo capturame, ¿o dijo enchachame?

Luis Alberto Rubí: Ah, bueno, cuando le hacía así a las manos, obviamente eso es significativo de preso.

María Zavala: No lo detiene nadie.

Luis Alberto Rubí: Así es. Entonces, bueno, y posteriormente da la orden a las Fuerzas Armadas para que se hagan cargo del proceso, y es lo que dice la licenciada, donde las Fuerzas Armadas sintieron que no iban evadir ninguna responsabilidad, entonces fueron a consultar a todos los sectores y en forma, como para decirles, miren que no se practique esto, que nos compromete, hay que hacer algo y concurrió a los partidos políticos y concurrió a todos lados, llegó al Ministerio Público, incluso, y nos preguntaron cuál es la posición del Ministerio Público. La posición del Ministerio Público es ustedes ya la saben, está en los tribunales y está clarito que es una orden ilegal, porque ya los tribunales habían ordenado que era una consulta ilegal, con sentencias. Había una sentencia que eso era una actitud ilegal, una conducta del Poder Ejecutivo, porque la estaba realizando a su manera, violentando todo, dirigida por él, dirigida por el Poder Ejecutivo, apartando al Tribunal Supremo Electoral, haciéndola él. Y, en ese sentido pues, el Tribunal Supremo Electoral es que llega al Ministerio Público para que lo acompañáramos a recuperar el material electoral, porque consideraban que era ilegal totalmente el procedimiento y la consulta.

Eduardo Stein: Me imagino que usted habrá leído la maravillosa novela del Premio Nobel Colombiano, Crónica de una muerte anunciada...

Luis Alberto Rubí: Claro.

Eduardo Stein: Es impresionante en nuestro esfuerzo de reconstrucción, el ir uniendo tantos elementos y de semanas, pero sobre todo de días previos de un descarrilamiento inevitable que, cómo fue que nadie logró detener ese asunto.

Luis Alberto Rubí: Solo, solo fue el Ministerio Público el que luchó y luchó y luchó por quererlo detener, luchó y luchó y luchó dentro de la ley, dentro de la ley, no se puede, no se puede, no se puede señor, deténgase, deténgase señor, no se puede señor, no nos obligue.

Julieta Castellanos: Pero, además hubo muchas reuniones.

Eduardo Stein: Sí, ¿más allá de lo judicial?

Luis Alberto Rubí: Ah, sí.

Julieta Castellanos: Sí, más allá de lo judicial, reuniones políticas, de convencimiento.

Eduardo Stein: Hubo líderes políticos que trataron de decirle usted va a un despeñadero, eso no es correcto, no es legal.

Luis Alberto Rubí: Bueno, aquí está la licenciada que está... es decir, aquí fue, yo le voy a decir que fue casi unánime, que los partidos políticos todos se manifestaron en contra, todos, absolutamente todos los partidos, quiero admitirle, quiero decir también que la Procuraduría General de la República fue consecuente con el Ministerio Público, se coadyuvó en decir que era correcto lo actuado y ante esos hechos, pues, el señor, no, no había forma alguna, no había forma alguna, le poníamos una sentencia, ponía otra, ponía otro decreto, el juez ampliaba la sentencia, ponía otro decreto, y a todo esto, pues, el ambiente de propaganda era terrible, estaba... bueno ustedes saben, aquí era una efervescencia terrible...

Jorge Omar Casco: Propaganda en radio y televisión.

Luis Alberto Rubí: Los hoteles estaban llenos, los...

Jorge Omar Casco: Los corresponsales de prensa y los observadores.

Luis Alberto Rubí: Vino gente de... la OEA mandó la gente a avalar esa situación, aun sabiendo cuál era la posición que se presentaba aquí. Allí está que el Congreso se pronunció y los decretó, se reunió el Congreso y les dijo que no aceptaban esa participación de la OEA, porque estaban avalando un acto que era ilegal.

María Zavala: Con movimiento...

Luis Alberto Rubí: Sí. La OEA participó.

Eduardo Stein: No fue invención... ¿de dónde sale eso?

María Zavala: Porque... no hay nada.

Luis Alberto Rubí: La OEA estuvo aquí, estuvo presente.

María Zavala: ¿Existe la observación?

Luis Alberto Rubí: Sí.

María Zavala: Electoral.

Eduardo Stein: Sí, pero bueno, eso está reglamentado.

María Zavala: Pero, acompañamiento no.

Jorge Omar Casco: Pero electoral, pero esto se trataba de una encuesta de opinión.

Luis Alberto Rubí: Así es, es que no era... así es... y...

Eduardo Stein: Sí, pero, quién le pone en la cabeza al secretario general...

María Zavala: Que sí puede mandar...

Eduardo Stein: Que sí puede mandar, no en el marco de una observación electoral, no procedía, no era ninguna consulta realizada por el Tribunal Electoral, sino una encuesta...

Luis Alberto Rubí: Por el INE, por el INE, un Instituto que lo quiso hacer...

Eduardo Stein: De estadística.

Luis Alberto Rubí: De estadística para que haga eso.

Eduardo Stein: Aunque fuera disque un instrumento técnico, el compromiso de la OEA de estar aquí era un aval político, esa era la consecuencia...

María Zavala: Eso se detecta.

Eduardo Stein: Sí, en efecto.

Luis Alberto Rubí: Y ya con la OEA aquí, pues, creo que el Congreso se reunió y los diputados censuraron la actitud de la OEA, por el acompañamiento.

Eduardo Stein: ¿Doctora y tú qué?

Julieta Castellanos: Aquí la OEA en este tema, la OEA se distancia de la clase política, que en el pasado nunca había habido ese problema.

María Zavala: Nadie le había pedido eso a la OEA, a ella solo le piden para fines electorales.

Eduardo Stein: Sí, pero llegado que en casos extraordinarios monitorear elecciones internas de los partidos, aquí ocurrió.

María Zavala: Bueno, pero elecciones.

Julieta Castellanos: Lo que pasa es que termina con el presidente...

Jorge Omar Casco: Elecciones.

Eduardo Stein: Pero, eso era reglamentado por la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

María Zavala: Pero por eso, pero acá no había nada.

Luis Alberto Rubí: No había nada y además, eso lo hacía el Tribunal Supremo Electoral, él desde el Ejecutivo estaba dirigiendo todo, todo el proceso electoral, ya tenía la gente distribuida, tenía las urnas y lo iba hacer, el mismo Ejecutivo lo hacía y el mismo Ejecutivo lo practicaba.

María Zavala: Tenía una zafra...

Luis Alberto Rubí: Ah, eso no había también... No sé, como les digo, yo tenía once (11) días de estar en el Ministerio Público.

María Zavala: Buena inauguración.

Julieta Castellanos: Once días cuando el 28...

Luis Alberto Rubí: Sí, no, cuando el... yo entré el 11 de marzo.

Julieta Castellanos: Ah, ya.

Luis Alberto Rubí: Y el 11 de marzo, como a los 10 días después, saqué el comunicado, porque creí, porque creí que con eso, pues... advirtiendo al presidente...

María Zavala: Claro, una exhortación.

Luis Alberto Rubí: Una exhortación que le hacíamos al presidente y me dijo: dejá de actuar y acusame, me sorprendió eso.

Eduardo Stein: El 20, 22 de marzo ya se produce un...

Julieta Castellanos: Pero la procuradora ya se ha pronunciado, verdad, porque la procuradora se pronuncia a principios de mayo.

Luis Alberto Rubí: Sí, se pronuncia...

Julieta Castellanos: La procuradora.

Luis Alberto Rubí: Se pronuncia cuando nosotros metemos las primeras demandas, entonces ella le da traslado y ella dice que es consecuente, que es ilegal, que es arbitraria, que es inconstitucional lo que el presidente pretende hacer. Y es así que los jueces y se les comunica y se les hace llegar a todos...

Eduardo Stein: Eso es en mayo.

Jorge Omar Casco: Cuando el Ministerio Público presenta los requerimientos es así y le da traslado, quién a... ¿el tribunal le da traslado a la procuradora?

Luis Alberto Rubí: Sí, exactamente.

Jorge Omar Casco: Para que conteste.

Luis Alberto Rubí: Sí y...

Jorge Omar Casco: Y el dictamen de ella es que...

Luis Alberto Rubí: Que es correcto lo que el Ministerio Público...

María Zavala: Señala.

Eduardo Stein: Pero, ¿eso ya es en mayo o es desde marzo?

Luis Alberto Rubí: No, eso es ya allí creo que por mayo es, allí tengo la fecha, ya es... porque empezamos creo desde marzo. Porque otra cosa es que estaba utilizando un ardid jurídico, sacaba los decretos, pero no los publicaba, entonces me tenía acá a mí, amarrado. Entonces, jurídicamente me tenía a mí... yo no podía actuar, porque si no está publicado en el Diario Oficial no lo es, pero nosotros sentíamos que todo iba avanzando.

Jorge Omar Casco: Que por las manifestaciones posteriores sí se cumplían.

Luis Alberto Rubí: Ah, sí, no se publicaban, pero sí se ejecutaban.

Jorge Omar Casco: Un desarrollo a través de funcionarios, empleados y...

Luis Alberto Rubí: Ah, sí, correcto.

Jorge Omar Casco: Asignación de recursos.

Luis Alberto Rubí: Entonces, recurrimos nosotros al contencioso administrativo, diciéndole que no, que no necesariamente debía publicarse, siempre y cuando se practicara lo que en decreto decía, para que se produjesen consecuencias jurídicas. Y el tribunal dijo que era correcto...

Jorge Omar Casco: Sí, es una notificación.

Luis Alberto Rubí: Tácita, lo que pasó al principio.

Eduardo Stein: Señor fiscal, no sabe cuánto le agradecemos, de nuevo reitero mis personales disculpas por haberme tenido que ausentar, en cuanto acordemos con presidencia ya el tema de fechas y formatos, etc., tenga usted por seguro que recibirá una invitación...

Luis Alberto Rubí: Claro.

Eduardo Stein: De nuestra parte para que nos acompañe en la presentación del informe y si incurrimos en ilegalidades, pues también.

Luis Alberto Rubí: Con tal de que no me pidan... cámara... No me pidan que venga el fiscal. No, yo quiero reiterarles a ustedes que yo sé que es una tarea bien difícil, es bien difícil, porque, obviamente, cuando hay polarizaciones, buscar el punto de equilibrio va ser bien difícil. Obviamente a alguien no le va a gustar el informe y eso lo tienen que saber ustedes con anticipación. Alguien lo va ver desde su punto de vista, como lo crea conveniente, pero, la verdad es la verdad y obviamente, hay que decirla, tiene que conocerse y sobre todo que tiene un fin. Yo lo decía antes de que viniera usted, de cómo lograr ese equilibrio hasta donde se pueda, de concluir con lo que es la reconciliación.

Luis Alberto Rubí: Porque un informe, si no conseguimos la reconciliación, lejos de eso aumentamos la polarización, el mensaje que quisimos va ser bien difícil, bien difícil.

Eduardo Stein: Tenemos toda la voluntad y por supuesto la intención de ser constructivos, sabemos que va a tener aristas el informe...

Luis Alberto Rubí: Ah, claro.

Eduardo Stein: Que va irritar algunas personas, pero no vinimos a agradar a nadie, sino a contribuir con el país, en ese esfuerzo de reconciliación, ojalá que no nos pase igual que a usted.

Luis Alberto Rubí: Cuando uno es fiscal, le digo que, cuando uno es fiscal, creo que es una de las instituciones donde realmente, uno no hay forma de, es un lugar de... que nadie le va agradecer a uno porque le ponga un requerimiento fiscal, nadie, nadie le va agradecer porque le ponga una acusación, no hay forma, pero es nuestro deber y alguien tiene que hacer eso y a la larga, pues, es un trabajo difícil. Yo le podría decir que para los hechos del 28, yo no podría cuantificar las amenazas a muerte, las agresiones a mi familia, me dispararon, verdad, a medianoche me llaman de mi casa en Comayagua, que iba una turba para mi casa, estaba con mi mamá adentro y si no es por el auxilio de las fuerzas, pues a saber qué hubiese pasado, esas son cosas que...

María Zavala: Son gajes del oficio.

Luis Alberto Rubí: Sí, y así... y no...

Eduardo Stein: Su, su, ¿usted es de Comayagua?

Luis Alberto Rubí: Sí, sí, sí, sí y...

Eduardo Stein: De la capital de Centroamérica.

Luis Alberto Rubí: De la capital de Centroamérica, entonces como les digo, uno ya sabe que está sometido a eso y ese es mi trabajo. Y como dicen... está allí no para pedir rebaja.

Si le toca, le toca, verdad. Eso es, uno ya sabe en lo que está. Así es de que al igual que ustedes, este es una... un trabajo que, y yo se los quiero adelantar, que yo sé que lo hacen de buena fe, que va a contribuir a que podamos entendernos los hondureños, que yo en lo personal creo que va ser de gran ayuda para nuestro país y de antemano les puedo decir que les agradezco.

Eduardo Stein: Muchas gracias.

Luis Alberto Rubí: Porque aquí vivimos nosotros, este es nuestro país y quisiéramos que estos hechos nunca más se vuelvan a repetir, porque ya las consecuencias que hemos sufrido han sido terribles y todavía las seguimos sufriendo. Esta Cuenta del Milenio para el caso, verdad, cosa terrible, se nos quitó una ayuda como consecuencia de los actos de... supuestamente de la concepción que ellos tienen de los actos de corrupción, de los Gobiernos anteriores.

Eduardo Stein: O sea...

Luis Alberto Rubí: De los últimos tres (3) años, por eso nos cortan, por la concepción del alto grado de corrupción, he tenido que dirigirme al embajador americano diciendo que si ellos tienen, si nos juzgaron por actos de corrupción, devienen obligados a comunicarle al fiscal general cuáles son esos actos de corrupción, porque estoy obligado a darle seguimiento para que, por un lado, castigar a las personas dentro del marco de la ley y, por otro lado, que se ha causado un perjuicio enorme a la gente.

Julieta Castellanos: Pero aquí, señor fiscal, hay unos temas que aparentemente no avanzaron y que pareciera que sí habían condiciones para avanzar, el tema de Hondutel y las denuncias de Latin Node...

Luis Alberto Rubí: Bueno.

Julieta Castellanos: Que era período Zelaya, era período Zelaya. Entonces, aquí lo que a uno realmente le sorprende es que avanzan en Estados Unidos, pero aquí no avanzan.

Luis Alberto Rubí: No, como no, yo creo que aquí no hay es un conocimiento adecuado, no hay.

María Zavala: O no hay discusión, verdad.

Luis Alberto Rubí: Sí, es que lo que pasa, lo que sucede... o sea... es que...

Julieta Castellanos: Nosotros no tenemos a nadie, bueno, tal vez la gente tenga...

Jorge Omar Casco: No hay información realmente.

Julieta Castellanos: Tal vez la gente espera...

Luis Alberto Rubí: No, le voy a... ¿qué caso es Latin Node?

Julieta Castellanos: Latin Node.

Luis Alberto Rubí: Le voy a confiar, allí empezamos creo yo a tener diferencias con el presidente.

Julieta Castellanos: Zelaya.

Luis Alberto Rubí: Sí, viene el caso de Latin Node, yo libro una asistencia a los Estados Unidos para que me digan quiénes son las personas y viene el presidente y me dice que él va a nombrar la comisión investigadora de Latin Node y que ese resultado me lo va a dar a mí como un aval de que la investigación es correcta y como consecuencia de eso, le da legitimidad y hace una presión terrible sobre mí, a tal el grado que hubo una gran reunión donde estuvo la iglesia, altas autoridades que iban a conformar la comisión, y le digo: no, esa no es presidente, esa no es su misión, no es su función, presidente.

María Zavala: Claro, no es.

Eduardo Stein: Es una interferencia, poder, pues...

Luis Alberto Rubí: Entonces viene y me dice: es que yo tengo que investigar eso de Latin Node, no es facultad suya presidente, es facultad del Ministerio Público. Pero aquí está toda esta gente honorable que va ser la comisión, me dice... Es que la honorabilidad la da la ley, no la dan las personas. Eso me lo dan los hechos, entonces...

Michael Kergin: Eso fue en abril...

Luis Alberto Rubí: Eso fue... en abril creo yo, y entonces me dijo: mirá, te lo está pidiendo el presidente de la república, te lo está pidiendo tu amigo y te lo está pidiendo tu correligionario. Le digo: ninguno de los tres me puede pedir eso, que sea contrario de la ley. Y eso motivó un disgusto muy grande en él, en ese entonces, porque él quería dirigir la investigación de Latin Node... ¿y qué es lo que hay en Latin Node? Ya que ustedes me preguntaron sobre eso. Nos dan la información, porque la investigación que nos damos cuenta, no la hacemos nosotros, la hace una comisión del Gobierno americano y en una forma de esas raras, empieza a ponerle...

Jorge Omar Casco: Funcionario A, funcionario B...

Luis Alberto Rubí: Funcionario A, funcionario B... y no da nombres. Nos recurrimos en una asistencia para que me diga cuál es el A, cuál es el B y cuál es la participación que tiene cada uno de ellos. Cuando viene la información, determinamos quiénes son de inmediato...

Jorge Omar Casco: Pero, ya aparecen los nombres.

Luis Alberto Rubí: Ya aparecen los nombres, pero nos faltaba el mecanismo cómo lo hacían. Y empezamos a investigar, todas las operaciones se hacían en Guatemala, allá se hacían los pagos, no se hacían aquí en Honduras, tuvimos que ir a Guatemala...

Eduardo Stein: Si nos puede ilustrar a los que no somos de aquí...

María Zavala: Ese caso de Latin Node.

Luis Alberto Rubí: Latin Node es actos de soborno para obtener de la empresa Hondutel, de telecomunicaciones, beneficios por contratos que se les otorgaba...

Jorge Omar Casco: En el momento que Hondutel era dirigido por un señor llamado...

Luis Alberto Rubí: Chimirri.

Jorge Omar Casco: Que aparentemente está emparentado con...

Julieta Castellanos: Es primo, primo en primer grado.

Sergio A. Membreño Cedillo: Con la esposa de Zelaya.

Luis Alberto Rubí: Ah, bien, así es, entonces, creo que eso motivó el interés de él en querer agarrar la investigación.

Jorge Omar Casco: Claro.

Luis Alberto Rubí: Para que el Ministerio Público no tuviera... y es más, cuando yo acuerdo... me aparece un fiscal que es amigo de él y me dice: además de la comisión, ya tengo un fiscal que integra la comisión, para que usted presente al Ministerio Público, me dice... Le digo: no, no. Cuando él me dijo: te lo pide el amigo, te lo pide el presidente de la república, te lo pide el correligionario, es porque con el presidente, somos del mismo partido y mi hermana compitió con él en las internas para presidente de la república, y obviamente, esa es la vinculación con él. Y yo le dije: no, eso no se puede señor. Posteriormente, las personas que participaron que iban a formar la comisión, llegaron al Ministerio Público y me dijeron: fiscal, queremos venir a expresarle a usted que sentimos un alivio enorme cuando usted se plantó y le dijo que no, porque nosotros no podíamos decirle que no al presidente.

María Zavala: Ah...

Jorge Omar Casco: Qué barbaridad.

Luis Alberto Rubí: Es lo que les digo, verdad, todos...

Jorge Omar Casco: La cobardía.

Luis Alberto Rubí: Ah, exactamente. Claro, se da cuenta usted la situación...

Eduardo Stein: Y ese era un sistema de sobornos que se ejecutaba en Guatemala, me dijo...

Luis Alberto Rubí: No, no, aquí.

María Zavala: Acá.

Luis Alberto Rubí: Pero las operaciones de las que pudimos descubrir de pagos y las cuestiones, se hicieron en Guatemala.

Jorge Omar Casco: Pagos y transferencias se hicieron en Guatemala.

Luis Alberto Rubí: Allá había otra empresa, otra empresa que era la encargada de como hacer los pagos.

Eduardo Stein: Una empresa también de telefonía.

Jorge Omar Casco: No, no, personal era...

Luis Alberto Rubí: Fuimos, metimos los requerimientos fiscales, por eso le digo yo, estamos pendiente de juicio. Chimirri estuvo más de un año preso, los otros están de conformidad con el sistema hondureño, obviamente aquí hay garantías, hay medidas cautelares que les permite que porque esté en libertad, no quiere decir que el caso está abandonado.

Eduardo Stein: O sea, el funcionario A y el funcionario B, ya están en proceso.

Jorge Omar Casco: Ya fueron requeridos, los funcionarios A y B, ¿ya fueron requeridos?

Luis Alberto Rubí: Completamente, solo falta una persona que no sé quién es el funcionario A y yo regresé a Washington, y todavía no se ha dado la información de quién es, pero a todos los que nos mencionaron están bajo requerimiento fiscal, están con auto de prisión, están con medidas sustitutivas y estamos listos para ir a juicio.

Eduardo Stein: A juicio.

Luis Alberto Rubí: Entonces, cuando me dicen a mí no se ha hecho nada, es el sistema, es el sistema, claro, que porque andan en la calle no significa que cuando vayamos a juicio tengamos la sentencia...

Eduardo Stein: Están ligados al proceso.

Luis Alberto Rubí: El sistema da a pensar que hay impunidad...

Jorge Omar Casco: Da la impresión.

Julieta Castellanos: Es lento...

Luis Alberto Rubí: Sí, por eso, pero es el sistema, es decir, nosotros como fiscales, vamos y comparamos, hacemos la investigación que nos cuesta y cuando acuerda, el caso de Chimirri compareció y salió con un...

Julieta Castellanos: Cuando lo capturan, ¿usted no es fiscal?

Jorge Omar Casco: Con una fianza, ¿verdad?

Julieta Castellanos: Cuando lo capturan, usted no es fiscal, le digo...

Luis Alberto Rubí: Como no, yo soy fiscal.

Jorge Omar Casco: Incluso eso dio origen a otra...

Julieta Castellanos: Cuando el presidente está en Chile...no, no.

Luis Alberto Rubí: No, la primera vez no.

Julieta Castellanos: La primera vez no.

Luis Alberto Rubí: No, no, esa no.

Julieta Castellanos: Sí, no, no...

Luis Alberto Rubí: Ya cuando yo comparezco...

Jorge Omar Casco: Eso dio origen a una crisis también.

Luis Alberto Rubí: A otra crisis terrible, porque el presidente...

Jorge Omar Casco: Porque separaron al ministro de Seguridad.

Julieta Castellanos: De Seguridad.

Luis Alberto Rubí: Porque había ordenado una orden de cateo en la casa de él.

Jorge Omar Casco: En la casa de Chimirri.

Luis Alberto Rubí: De Chimirri, entonces, porque eran pagos millonarios que perdía la empresa y nos dimos cuenta porque fuimos a Estados Unidos. Entonces, cuando el presidente se da cuenta, quiere él dirigir la investigación. Pues, así es.

Jorge Omar Casco: Ahora, por qué no sé... ¿quién tiene que dar la información sobre la identificación del funcionario A y por qué no se ha dado, por qué no se ha recibido?

Luis Alberto Rubí: Fuimos a la comisión, allí se nombró un fiscal y...

Jorge Omar Casco: En Estados Unidos.

Luis Alberto Rubí: En Estados Unidos, el que siguió toda la investigación, la que le puso los A,B,C,D y obviamente como dicen, solo me falta ponerle la pistola para que me digan quien es y no me han querido decir.

Eduardo Stein: Pero, esta fue la comisión de telecomunicaciones en Estados Unidos la que...

Luis Alberto Rubí: No, es que allá como que la empresa esa se dedicó a...

Julieta Castellanos: Es por el impuesto que pagan allá...

Luis Alberto Rubí: Así es, les salía más barato.

Jorge Omar Casco: Ellos negociaron...

Luis Alberto Rubí: Negociaron y dijeron, bueno...

Jorge Omar Casco: Negociaron y dentro de lo que negociación está la protección del nombre.

Luis Alberto Rubí: Así, exactamente. Pero en este momento usted oye Latin Node, en este momento están los otros, porque yo les dije, bueno, regresé y les dije: aquí hay dos, hay corruptos y corruptores, yo voy a proceder también contra los Latin Node, contra los socios, entonces me dicen ellos: no, hagamos un trato, deme fiscal un cierto tiempo para que nosotros vamos a terminar las investigaciones y los vamos a procesar.

Jorge Omar Casco: Porque entonces estarían ocultando evidencias, pruebas, testimonios...

Luis Alberto Rubí: Así es. Hasta hace poco ellos procedieron en llevarlos al ámbito penal y también están bajo, rindieron fianza y están en libertad.

Jorge Omar Casco: Y hay un hondureño que no se sabía, por ejemplo, que era un ejecutivo de Latin Node.

Luis Alberto Rubí: Exacto, que es socio.

Jorge Omar Casco: Es socio.

Luis Alberto Rubí: Entonces en ese sentido, la última vez que fui, les dije, bueno, ya pasó el tiempo suficiente, yo voy a proceder, yo voy a proceder a la denuncia... Voy a proceder al requerimiento fiscal contra los socios de Latin Node. Me dijeron: no espérese un tiempito y ya, ellos ya procedieron, eso es lo que...

Jorge Omar Casco: Eso facilitaría entonces el descubrimiento y la identificación de este otro personaje.

Luis Alberto Rubí: Pues, es decir, quedó como a criterio de ellos, y eso es lo que el Ministerio Público ha hecho, o sea que...

Jorge Omar Casco: ¿Y el caso de la situación del Banco Central? Perdón, no sé si hay una pregunta sobre este punto.

Luis Alberto Rubí: ¿Del Latin Node? No.

Jorge Omar Casco: ¿Y el caso del Banco Central de los cuatrocientos, de los cuarenta millones y todo eso? En eso si hay un requerimiento fiscal también...

Luis Alberto Rubí: Hay dos requerimientos fiscales.

Jorge Omar Casco: Hay dos, uno por cuarenta y otro por diez.

Luis Alberto Rubí: Por diez millones sí, que eso es evidencia plena, donde lo sacan y se lo llevan, verdad.

Jorge Omar Casco: Eso ya está...

Luis Alberto Rubí: Sí.

Jorge Omar Casco: Ya está en movimiento...

Luis Alberto Rubí: Está en movimiento, no, si lo que pasa es que...

Jorge Omar Casco: ¿A quién se acusa allí?

Luis Alberto Rubí: A Flores.

Eduardo Stein: Flores Lanza.

Luis Alberto Rubí: A Flores Lanza, que está fuera del país. Todo conduce que él recibió el dinero, que se lo entregaron a él y que era el hombre de confianza del presidente de la república.

Jorge Omar Casco: Y el Ministerio Público ha generado alguna suerte de comunicaciones con los bancos internacionales para conocer las cuentas de estos funcionarios, si las hay o no las hay en Suiza o en todos estos lugares.

Luis Alberto Rubí: Lastimosamente, cada vez que hemos recurrido dicen que como es una acción de carácter político, no le han dado trámite, vea usted las consecuencias hasta donde hemos llegado. No, dicen, no, es un asunto político de Honduras y no le damos trámite; internamente aquí hicimos nuestras propias investigaciones y hay unos que aparecen allí, que pareciera que no tuvieron sueldo nunca en su vida, en las investigaciones internas, verdad, pero cuando vamos a los actos, son otra cosa, las transferencias...

Jorge Omar Casco: Las transferencias sí están identificadas...

Luis Alberto Rubí: Totalmente, el pago a periodistas, aquí hay periodistas que les dieron en propaganda lo que valía la...

Jorge Omar Casco: La emisora.

Luis Alberto Rubí: Hay periodistas que no pueden justificar ni así tengan los... ni así tengan los días de cuarenta horas, podrían justificar.

Sergio A. Membreño Cedillo: Señor fiscal, pero, esos casos exactamente qué estatus tienen actualmente...

Luis Alberto Rubí: Es que allí, ya están judicializados.

Sergio A. Membreño Cedillo: Ya están judicializados.

Luis Alberto Rubí: Ah, okey, lo que estamos en investigación, lo último es que llamamos a todos los dueños de los medios, a todos los dueños de medios de comunicación y dijimos: bueno, aquí tengo yo la evidencia que ustedes recibieron tanto, que recibieron tanto, el último caso que nos queda es el del señor Esdras Amado López, que recibió 18 millones de lempiras y por eso he sido objeto yo de...

Jorge Omar Casco: Sí, de ataques.

Luis Alberto Rubí: De ataques terribles, porque le hemos presentado hasta donde hemos tenido conocimiento, le hemos dicho: bueno, enséñenos los libros, yo lo que quiero es los libros y se ha negado rotundamente, y lo que ha hecho es que ha empezado a injuriarme, a calumniarme, pero eso...

Jorge Omar Casco: ¿Y paga impuesto, por esto hay retenciones?

Luis Alberto Rubí: Esa es la investigación que estamos haciendo, pero se niega rotundamente a que podamos, obviamente es una empresa, queremos ver sus libros y se niega, no hay forma alguna. Y, entonces, mientras los otros, todos los medios de comunicación sí fueron al Ministerio Público y dijeron: aquí están nuestros libros, aquí está cómo recibimos esto, lo otro, la única persona ha sido él y obviamente me ha dicho barbaridades.

Eduardo Stein: ¿Cómo se llama esta persona?, perdón...

Luis Alberto Rubí: Esdras Amado López.

Jorge Omar Casco: De Canal 36.

Sergio A. Membreño Cedillo: Estuvimos con él en Canal 36.

Jorge Omar Casco: Estuvo denunciando que le habían destruido la...

Luis Alberto Rubí: Y tiene otro problema conmigo allí, porque...

María Zavala: ¿El chiquito calvito? No, no...

Luis Alberto Rubí: El pelo blanco es él, el delgado... vino acá y entonces, llega la esposa, presenta una denuncia, le da una golpiza, obviamente estoy obligado como Ministerio Público a darle trámite.

Jorge Omar Casco: Y eso fue hace poco, creo.

Luis Alberto Rubí: Sí y entonces...

Eduardo Stein: La esposa denuncia a este señor por la golpeada que le pegó.

Luis Alberto Rubí: Correctamente, entonces, viene la Embajada Americana, porque ella es de origen americana y lo obliga a que... levantan una acta donde la señora se va para Estados Unidos y el firma que les da permiso de salida, se va la señora con los tres hijos para Estados Unidos y por eso ha arremetido contra nosotros, que la señora llegó al Ministerio Público. Compareció con gente de la Embajada Americana pidiendo protección, obviamente por la golpeada que le dio a la señora.

Jorge Omar Casco: Y los hijos menores o qué...

Luis Alberto Rubí: Menores, sí. Entonces, como Ministerio Público tenía que llevar a los juzgados eso, no podía quedarse que porque él es periodista, o por injuria, calumnia o todo medio mundo, yo me iba detener en eso...

Eduardo Stein: Sí, sí.

Luis Alberto Rubí: Y hoy me imagino que me ha de haber agarrado de encargo porque... como dicen. Pero, yo le dije, yo soy el fiscal no me puedo detener, si eso me va a costar, ya tiene más o menos como un mes de tenerme una hora diaria, diciéndome lo que él cree, pero nosotros tenemos el lema en el Ministerio Público que las ofensas de los delincuentes no ofenden, o sea que ofenden las opiniones de los hombres honrados, entonces en eso estamos, eso es nuestro trabajo y volvemos a lo mismo.

Eduardo Stein: Pues a ver cómo nos va a nosotros en un par de meses.

Luis Alberto Rubí: Cuándo les toca el turno a ustedes... Pero que bien, el país espera mucho de ustedes.

Eduardo Stein: Estamos tratando de dar nuestro mejor esfuerzo más riguroso.

Luis Alberto Rubí: No, yo creo que van a salir bien, sobre todo a ustedes que no son de este país, crean que es un agradecimiento enorme porque...

Eduardo Stein: Muchísimas gracias.

Luis Alberto Rubí: Ya nosotros somos mayores... pero queremos un mejor país para nuestros hijos.

Eduardo Stein: Hasta luego, mucho gusto.

Luis Alberto Rubí: Ha sido un placer.



Finaliza el testimonio, en el mismo lugar y fecha.



Comisión de la Verdad y la Reconciliación CVR

CONSTANCIA DE HABER PRESTADO TESTIMONIO

Yo, LUIS ALBERTO RUBI AVILA, mayor de edad, CASADO, ABOGADO Y DE ESTE DOMICILIO, con Tarjeta de Identidad No. 0301-1947-00157 con domicilio en LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL

DECLARO: Que he comparecido ante la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de manera voluntaria, libre y espontáneamente y que la información que he suministrado es cierta y exacta.

QUEDO A DISPOSICIÓN de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para ampliar o aclarar cualquier información que aquí aparezca o presentar la información o documentación adicional que me sea requerida.

AUTORIZO: A la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para que compruebe la veracidad de los datos aquí suministrados. Y para que mi nombre y la información suministrada sea utilizada de forma pública con el propósito de que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación presente ante el pueblo hondureño su Informe Final sobre el esclarecimiento de los hechos antes y después del 28 de junio de 2009.


FIRMA



0301-1947-00157

NO. TARJETA DE IDENTIDAD

Tegucigalpa, M.D.C. 2 de Mayo del 2011.

LUGAR Y FECHA

Testimonio

Marco Vitelio Castillo Brown, coronel de la Fuerza Aérea de Honduras

Lugar: Oficinas de la CVR
Fecha: 3 de febrero de 2011
Hora de inicio: 1:00 p.m.
Notificación: CVR.NA. 051-2010/11
Participación: Comisionados: Jorge Omar Casco, Julieta Castellanos, María Zavala; Sergio A. Membreño Cedillo, secretario ejecutivo. Edvin Neptaly Rodríguez López acompaña al coronel Marco Vitelio Castillo en el testimonio.

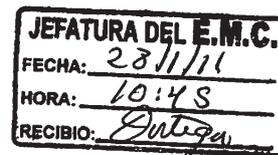
Comisión de la Verdad y la Reconciliación



CVR. NA. 051-2010/2011

Tegucigalpa, MDC, 27 enero de 2010

General
René Arnoldo Osorio Canales
Jefe del Estado Mayor Conjunto
Fuerzas Armadas de Honduras
Su Oficina

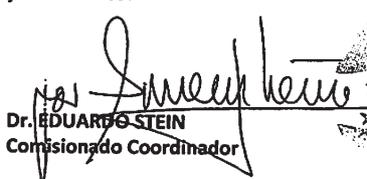


De mi consideración:

De acuerdo a lo indicado en el Registro AJMFFAA-58.572-011, expediente 040, remitido por el General Herberth Bayardo Inestroza, Auditor Jurídico Militar de las Fuerzas Armadas en fecha 12 de enero de 2011, y haciendo uso de la facultad otorgada a la CVR, por el Decreto Ejecutivo PCM-011-2010 de fecha 13 de abril de 2010, de solicitar entrevistas a las personas que estime conveniente para sus funciones de esclarecimiento, por este medio, solicito formalmente autorice al Coronel Marco Vitelio Castillo Brown para que comparezca, en forma libre y voluntaria, a una **AUDIENCIA DE TESTIGO** en nuestra oficina ubicada en el edificio Plaza Azul, 6to piso, cubículo 65, colonia Lomas del Guijarro, Tegucigalpa, MDC, el día **jueves tres (03) de febrero del 2011**, a partir de las **8:00 a.m. a las 10:00 am.**, con el objetivo de rendir testimonio sobre:

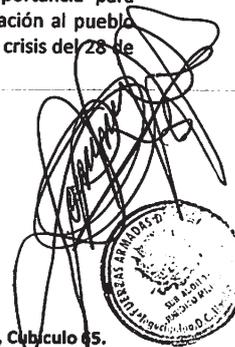
1. Los hechos que tenga conocimiento, relacionados con la detención y separación del Señor José Manuel Zelaya Rosales del cargo de Presidente de la República y su salida fuera del territorio de Honduras hacia la República de Costa Rica.
2. Cualesquiera otra información que estime el testigo conveniente aportar para el esclarecimiento de los hechos relacionados.

La información proporcionada por Coronel Castillo Brown será de mucha importancia para preparar el informe final que presentará la Comisión de la Verdad y la Reconciliación al pueblo hondureño y que contribuirá al esclarecimiento de los hechos que condujeron a la crisis del 28 de junio de 2009.


Dr. EDUARDO STEIN
Comisionado Coordinador

cc: General Herberth Bayardo Inestroza, Auditor Jurídico Militar de las FFAA

Col. Lomas del Guijarro Sur, Calle Viena, Ave. Berlín. Edificio Plaza Azul Ingelsa. 6to piso, Cubículo 65.
Tegucigalpa, Honduras Tels. 231-3184 / 87 / 88 / 231-3220



Julieta Castellanos: En la lectura de documentos que hemos hecho obviamente la Fuerza Aérea tuvo un papel importante en su momento por 2 sucesos, tanto por la visita que hiciera el señor presidente don José Manuel Zelaya en la última semana que estuvo en funciones cuando los papeles, el material de la encuesta, se encontraban en esa institución como por la salida del expresidente Zelaya del cargo y su traslado a Costa Rica. Esas son las 2 situaciones en las cuales la Fuerza Aérea, pues aparece muy claramente vinculada y públicamente vinculada, así que básicamente es la reunión con ustedes, con usted ese muy puntual y está referida en las lecturas que hemos hecho de los testimonios de los pilotos, en la Corte Suprema cuando ellos fueron a ser testigos, entonces ese es el entorno del cual nosotros estamos haciendo acopio para formular las preguntas que la Comisión considera importantes conocer. Hay eslabones todavía que no tenemos la cadena completa de la información y esperamos concluir, pues, ir cerrando todos los aros de esa cadena ya en el próximo mes, probablemente la semana próxima nos recibe don Óscar Arias en Costa Rica, que igual nos va a, esperamos que con su testimonio, con su conversación, podamos tener ya todos los elementos, como le comentaba, vamos a comenzar por los hechos del día que fue 24, cuando llega el presidente a la...

Sergio Membreño Cedillo Cedillo: 25.

Julieta Castellanos: 25.

Sergio Membreño Cedillo: 25, creo si no me equivoco.

Marco Vitelio Castillo: El día jueves 25.

Julieta Castellanos: Jueves 25, cuando llega el expresidente a la Fuerza Aérea, lo primero es, bueno, cómo llega allí el material electoral, en qué condición llega el material electoral a la Fuerza Aérea.

Marco Vitelio Castillo: Mire...

Sergio Membreño Cedillo Cedillo: Coronel, si me permite...

Marco Vitelio Castillo: Sí.

Sergio Membreño Cedillo Cedillo: Solo una introducción metodológica, disculpa Julieta que yo no, no introduje al coronel la metodología, todas las reuniones de los comisionados y entrevistas son filmadas y son grabadas, como esta es una Comisión de la Verdad y la Reconciliación necesitamos tener la documentación de las entrevistas, es por esa razón que esté filmada y que estamos grabándola bajo el entendido también que cualquier uso textual que se haga de esta entrevista va a haber una nota directamente a usted, para que usted nos autorice a incorporarla dentro del informe, prácticamente coronel.

Jorge Omar Casco: Y otro elemento, si usted lo considera conveniente por la delicadeza de la materia que seguramente vamos a tratar, usted puede también determinar que la entrevista quede reservada en cuanto a su discusión y demás, naturalmente, porque hay archivos que van a quedar en Honduras y otros archivos que van a quedar fuera, durante 10 años como mínimo, cuyo con-

tenido obviamente va a ser analizado por miembros de la Comisión, pero que nadie podrá tener acceso a esos archivos durante 10 años verdad. Y como muy bien dice, don Sergio también igual.

Marco Vitelio Castillo: Sí, está bien.

Jorge Omar Casco: Siempre nos gustaría que nos pudiera confirmar que durante ese lapso del año 2009 usted era el jefe del Estado Mayor Aéreo.

Marco Vitelio Castillo: Así es.

Jorge Omar Casco: ¿Ese es el nombre?

Marco Vitelio Castillo: Ese es el cargo.

Jorge Omar Casco: ¿Correcto?

Marco Vitelio Castillo: Sí.

Jorge Omar Casco: Gracias.

Marco Vitelio Castillo: Sí, bueno muy interesante su pregunta, en el año ese de 2009, yo era el jefe de Estado Mayor Aéreo, de los hechos acontecido del día jueves ese, el general Prince como comandante general me daba a mí indicaciones para, como digo, una orden para continuar, va, el material electoral sin un conocimiento que yo recibí después, porque el material electoral había llegado el fin de semana a través de una línea aérea, creo que se llama Rollin Air procedente, supuestamente, de El Salvador.

Julieta Castellanos: ¿Supuestamente, no tiene certeza?

Marco Vitelio Castillo: O sea, yo la certeza no la tengo.

Julieta Castellanos: Bien.

Marco Vitelio Castillo: Esa es información que, pues, pasada a mí verbalmente y que directamente había dado la orden el señor presidente que se descargara en Fuerza Aérea y que Fuerza Aérea la guardara, por eso fueron puestas en la bodega de Fuerza Aérea, yo me encontraba más bien de fin de semana con mi familia y fui informado hasta el día lunes que ya me incorporé yo a mi trabajo.

Julieta Castellanos: ¿O sea llegó el fin de semana, entonces?

Marco Vitelio Castillo: El fin de semana llegó, el fin de semana llegó ese material, el día jueves que se, que se presentó el problema, pues, el comandante general estaba fuera de la base, bueno estaba fuera de la base en, en por la mañana de allí él llegó, si me había dado instrucciones a mí de que iba a llegar la gente de la fiscalía y que iba a llegar también la gente del Tribunal Supremo Electoral.

Julieta Castellanos: ¿Quién le informó, disculpe?

Marco Vitelio Castillo: Él, mi general Prince.

Julieta Castellanos: Bien.

Marco Vitelio Castillo: Es que él es el jefe.

Sergio Membreño Cedillo Cedillo: Jefe de la Fuerza Aérea.

Julieta Castellanos: Sí.

Marco Vitelio Castillo: Y que los atendiera por mientras él llegaba y así yo lo hice, los atendí, los llevé a la bodega, les enseñé el material que estaba allí, las cajas que estaban allí y todo, se les presentó un listado de lo, porque no, este no había un documento de entrega, en el sentido de, lo del avión, a lo que había venido, sino que el muchacho de la bodega hizo su...

Julieta Castellanos: Inventario.

Marco Vitelio Castillo: Su inventario y él lo llevaba, entonces todo eso le presentó a ellos, a los del Tribunal Supremo Electoral y también a los señores fiscales, entonces decidieron ellos que iban a hacer un documento y los llevé a mi oficina y allá ya se presentó mi general Prince y los presenté yo a ellos y todo y elaboraron un documento donde me hacían a mí de guardia y custodia del...

Julieta Castellanos: ¿A usted?

Marco Vitelio Castillo: Sí y entonces le, yo les dije así: comandante general, aquí era el que la tienen que darle... entonces me dice, pero está hecho, pero deciles de que en ese lapso de tiempo ya se tenía la información que el señor expresidente Zelaya ya había salido de la presidencia de la república y la gente se estaba aglomerando en los portones de Fuerza Aérea.

Jorge Omar Casco: ¿En ese mismo instante?

Marco Vitelio Castillo: Sí, o sea, ya se tenía toda esa información y que ya había salido él en unos buses con más gente y que venía para la Fuerza Aérea, lo que se decía era de que a sacar las papeletas, vea y todo eso se le hizo ver a los, a la gente de Tribunal Supremo Electoral y también a los fiscales, más bien hasta yo les dije por qué, porque no se lo llevaban, pues, ya que estaban ellos allí todos, que porque no se lo llevaban, entonces uno de los fiscales fue categórico y me dice a mí: aquí están resguardadas, hay suficiente este sitio y más son ustedes son militares y todo, dice, y nosotros allá tenemos el edificio al lado de la calle, allá se nos meten y nos hacen estragos vea, entonces le digo, nos dejan un problema, le digo yo, así pero hay plática de que teníamos. Bueno, entonces, ellos dicen nosotros nos vamos y está el documento: firmemelo, entonces, bueno, allí queda el documento le digo, porque el señor comandante general está aquí y creo que, el jefe de la Fuerza Aérea y pero bueno, de allí se, si empezamos nosotros a, principalmente mi general Prince preocupado por la situación que se estaba dando pues, se llamó a la Policía, tuvimos un contingente de policías dentro de la unidad para que nos ayudara a resguardar la seguridad de la unidad.

Julieta Castellanos: ¿No militares?

Marco Vitelio Castillo: Policías.

Julieta Castellanos: ¿De otra rama?

Marco Vitelio Castillo: Policías.

Julieta Castellanos: ¿O sea no llamaron militares de otra rama, sino que policías para que resguardaran?

Marco Vitelio Castillo: Se resguardara principalmente lo que son los sitios muy críticos de la Fuerza Aérea porque, porque se decide, hay tanques de combustible de más de 120 mil galones y están en, bueno están en un sitio bien accesible, en el sentido de que dentro de la unidad están protegidos, pero por ejemplo, para donde estaban las urnas la gente tenía que pasar por allí.

Jorge Omar Casco: ¿Tanques de combustibles?

Marco Vitelio Castillo: Sí.

Jorge Omar Casco: ¿De más de 150 mil galones?

Marco Vitelio Castillo: De más de 120 mil galones de Yeta 1, del combustible de aviación, más otros sitios críticos de cuestiones de armamento.

Julieta Castellanos: ¿De seguridad?

Marco Vitelio Castillo: De armamento y todo, entonces nos preocupaba bastante todo eso.

Jorge Omar Casco: ¿Y ese que el combustible?

Marco Vitelio Castillo: Aeronave.

Jorge Omar Casco: ¿Señores es para?

Marco Vitelio Castillo: Uso de las aeronaves.

Jorge Omar Casco: ¿De aviones de guerra, los...?

Marco Vitelio Castillo: Por lo generalmente aquí en Tegucigalpa lo que tenemos nosotros son aeronaves de transporte y son los que le damos nosotros el servicio al Gobierno y a todas las instituciones y en caso de catástrofes también nosotros son los que ponemos en este al servicio de la ciudadanía.

Jorge Omar Casco: ¿Incluyendo el avión presidencial le dan combustible allí?

Marco Vitelio Castillo: También, sí.

Jorge Omar Casco: También le dan, allí se llena el avión presidencial para salir a sus misiones.

Marco Vitelio Castillo: Correcto, correcto, entonces nos preocupaba todo eso, entonces sé que hubo una comunicación para explicarle al señor presidente de que, el general Prince había tomado la decisión de entregarle las urnas, pero que no entrara con ese montón de gente que andaba allí, porque la gente sí...

Julieta Castellanos: ¿Más o menos cuántos eran, se hicieron algún balance ustedes?

Marco Vitelio Castillo: Bien, bien, andaban como unos 1,100; 1,200 hasta creo yo unos 1,500; yo no me puse, ¿por qué?

Julieta Castellanos: Claro, claro.

Marco Vitelio Castillo: Que decirle, es que ellos se...

Julieta Castellanos: ¿Fue todo muy rápido?

Marco Vitelio Castillo: Aglomeraron, no y también estaban en 2 sitios, uno en el portón principal y el otro en el portón sur que le decimos nosotros, entonces estaban en 2 sitios, entonces yo estaba en un portón, mi general estaba en el otro y porque allá le dijeron que por allá iba a llegar y no, llegó por el portón por donde estaba yo, entonces yo cuando él llegó, yo traté de como ya...

Jorge Omar Casco: Perdón.

Marco Vitelio Castillo: Sí.

Jorge Omar Casco: ¿Habían 2, uno en el portón principal dice y el otro qué otro lugar de...?

Marco Vitelio Castillo: Ese le llamamos nosotros el portón sur.

Edvin Neptaly Rodríguez López: Un segundo portón.

Jorge Omar Casco: ¿Qué queda por la iglesia, por la...?

Marco Vitelio Castillo: Es no, esa es la entrada principal.

Jorge Omar Casco: ¿Esa la...?

Marco Vitelio Castillo: Más abajo, el que está más para adelante.

Jorge Omar Casco: Ah, ¿el que está pegado hacia el Loarque?

Marco Vitelio Castillo: Exacto.

Jorge Omar Casco: Correcto.

Marco Vitelio Castillo: Entonces, la sorpresa mía es que por allí me apareció el señor presidente.

Jorge Omar Casco: ¿Por el portón sur?

Marco Vitelio Castillo: Por el portón sur, sí.

Julieta Castellanos: ¿Apareció por el sur?

Marco Vitelio Castillo: Por el portón sur, sí, y fueron de esos que les dicen vulgarmente ñatos de esos Blue Bird¹ y él, pues.

Julieta Castellanos: ¿Cuántos buses llegaron?

Marco Vitelio Castillo: No eso si no, es decir, yo estaba en, no, desconozco cuántos buses llegaron, pero sí había cualquier cantidad de gente allí en ese portón y en el otro y ya empezaban a deteriorar lo mismo a la cuestión de las cercas perimétrica, habíamos optado nosotros por no, como decirle, que se entrara en un diálogo principalmente cuando él llegara y fue lo que yo traté de hacer, porque mientras llegaba el general Prince, el portón...

Jorge Omar Casco: ¿Deteriorar significa que lo empujaban o cortaban la...?

Marco Vitelio Castillo: Empujaban y estuvieron cortando el...

Jorge Omar Casco: ¿Estuvieron cortando el alambre?

Marco Vitelio Castillo: Sí, sí, el alambre.

Jorge Omar Casco: ¿Alambre de esos?

Marco Vitelio Castillo: Sí, malla ciclón.

Jorge Omar Casco: ¿Malla, sí?

Marco Vitelio Castillo: Del otro lado más grande, el portón principal de allá, hay unos muritos al lado y botaron parte del muro, entonces nos preocupaba, porque de aquí se miraba que la gente se estaba poniendo como violenta, aunque lo que se necesitaba era, mi general platicar con el señor presidente y decirle de que se le entregaba las cuestiones, pero que se evitara entrar en eso, la sorpresa mía fue de que él, yo le dije: señor, viene mi general quiere platicar con usted y se le va a entregar, pero por favor este, un montón de gente que no entre. Yo estaba en el portón, hay fotos en los diarios de eso y entonces él dijo; sí está bien, vamos a platicar, pero al conductor le dijo dale y entonces tiró el bus, yo estaba en el portón y me tiró el bus a mí y entonces yo tuve que soltar el portón y dejarlo pasar, pues.

¹ Se refiere a un modelo de autobús.

Julieta Castellanos: ¿Usted estaba en el portón, entonces?

Marco Vitelio Castillo: En ese portón estaba yo, en el portón sur, al rato llegó ya mi general Prince y le digo yo: allí va en el bus, pero a como adelante había un carro que estaba malo no dejaba pasar el bus, pero ya 100 metros dentro de las instalaciones y se buscó que es detenerlo allí también o para platicar, porque allí es el centro social de la tropa y es un sitio abierto, para platicar, pero no.

Jorge Omar Casco: Perdón, ¿nuevamente usted conversó con el presidente?

Marco Vitelio Castillo: Sí, yo logré tener ese, unas palabras con él y me dijo: sí está bien, allí viene mi general, quiere platicar, porque se le va a entregar las cosas.

Jorge Omar Casco: Correcto.

Marco Vitelio Castillo: Y de allí cuando él se fue para allá yo ya no pude, la verdad es de que mi general después lo interceptó, pero él, este, habíamos puesto un resguardo en uno de los sitios allí frente a lo que es, antes de llegar al sitio ese que le digo yo de combustible, porque es súper peligroso, entonces la gente agarró allí por lo que usted dice por el lado de la capilla y se fue por el sitio donde siempre entraba él cuando va a la rampa y va a tomar los aviones, y para allá se fue toda la gente, sí, pero ya mi general ya andaba con él y ya platicando, dialogando con él y haciéndole ver que no había ningún problema, pues y que ya le iba a entregar, pero que había que bajar los ánimos porque andaba una gente muy alterada allí y nosotros, pues, lo que tratábamos era solo de proteger los bienes del Estado, o sea los aviones, el combustible y los sitios más críticos que tenemos, se logró mi general, logró bien platicar con él, convencerlo, todo y hasta que se lo llevó a la bodega y allá se abrió la bodega, al principio hasta decían: no que lo quieren encerrar que allí hay gente, entonces se metió gente de ellos, primero a la bodega que fueran a revisar.

Sergio Membreño Cedillo Cedillo: ¿Qué número de urnas o de cajas había en la bodega?

Marco Vitelio Castillo: Desconozco yo el número y entonces se le pidió a ellos, que elaboraran ellos un grupo de personas que hicieran la famosa cadena para poder y que dieran espacio, porque habían problemas hasta para meter los camiones que ellos habían llevado, porque ellos mismos tenían que no dejaban pasar a nadie.

Julieta Castellanos: ¿Y de ese inventario que hicieron tienen copia en la Fuerza Aérea?

Marco Vitelio Castillo: Desconozco yo.

Sergio Membreño Cedillo: ¿Ministerio Público también?

Julieta Castellanos: Al Ministerio Público.

Sergio Membreño Cedillo: Porque el Ministerio Público entregó, oí que hicieron una revisión.

Marco Vitelio Castillo: Sí, ellos hicieron una revisión allí.

Julieta Castellanos: El Ministerio Público.

Sergio Membreño Cedillo: Por el Ministerio Público, el martes.

Julieta Castellanos: El martes.

Sergio Membreño Cedillo: Martes.

Marco Vitelio Castillo: Sí, entonces como le digo, entonces se les ayudó a ellos a ordenar todo también, o sea, eso, ellos metieron 10 personas, nosotros metimos 4 soldados, solo para por cualquier cosa, porque la bodega también tiene cuestiones de repuestos y todo vea, entonces que no se fuera armar ningún relajo, pero no había ningún relajo, ya le digo, ya allí más bien había más entendimiento entre las 2 partes y se estaba tratando de llevar todo lo mejor y para evitar cualquier tipo de otra situación que fuera lamentable y mejor entendimiento y con los mismos, puedo decir cabecillas de ellos, pero la verdad es de que si había una buena comunión ya.

Julieta Castellanos: ¿Quién estaba allí como en custodia de la bodega especialmente?

Marco Vitelio Castillo: Es que cuando mi general lo llevó a él, mi general fue que abrió la bodega con el muchacho encargado y allá se abrió y se hizo pasar a él a la bodega a revisar y ver y otros, otras personalidades que eran parte del Gobierno de él en ese momento, entonces entraron con él y todo de allí, como les digo yo, se organizó para que los camiones llegaran, se hicieron las famosas cadenas y empezaron a cargar, así cargaron los camiones y se lo llevaron.

Sergio Membreño Cedillo: Coronel, ¿identificaron ustedes alguna gente armada o bebida en ese movimiento?

Marco Vitelio Castillo: Mire armada sí, porque yo este tuve la oportunidad y también andaba gente que andaba provocando, yo creo por eso le digo, cuando a mí me tiran el bus y yo me hago a un lado, hubieron como unas cuantas personas que se me acercaron y me codearon, yo lo único que hacía era de que, como yo andaba con mi equipo, entonces era...

Jorge Omar Casco: Que no le fueran a quitar, ¿verdad?

Marco Vitelio Castillo: La pistola correcto, protegerla, no, mire, sin faltar nada, sino que protegerla, que la tuviera allí y estaba con un suboficial que andaba conmigo y pero sí este se podía palpar en esa gente que andaba algo, andaba algo sí, andaba gente, sí andaba gente bebida, sí, y gente que yo no sé, pero y que con una euforia que más bien a uno le preocupaba, porque en el diálogo que se tenía con gente muy buena de ellos y les decía, calmate, calma este muchacho, hombre, sí aquí estamos, ya se les dijo, estamos cooperando y todo y es que no queremos relajo y entonces más bien uno de ellos me dice a mí: coronel, me puede quitar estos soldados de aquí, en la fila que teníamos hecha por la bodega, entonces le digo: yo te los quito inmediatamente, no hay ningún problema.

Julieta Castellanos: ¿Más o menos cuanto duró el proceso entre la llegada y la salida del presidente por el material y...?

Marco Vitelio Castillo: Mire, exactamente no le puedo dar, pero sí le digo que comenzó hasta como a las 5:00, 6:00 de la tarde desalojaron la base.

Julieta Castellanos: ¿Comenzó como a las 4:00 verdad?

Marco Vitelio Castillo: No.

Julieta Castellanos: ¿Antes?

Marco Vitelio Castillo: Antes, qué decirle también, yo creo que fue, que una y media, dos de la tarde, por allí.

Julieta Castellanos: Una y media.

Marco Vitelio Castillo: Dos de la tarde.

Edvin Neptaly Rodríguez López: Sí, unas 3 horas por allí porque, más o menos...

Marco Vitelio Castillo: Sí.

Julieta Castellanos: ¿Y se mantuvo el presidente todo el tiempo?

Marco Vitelio Castillo: No, si él más bien cosa aparte, él más bien le llevaron ropa, porque andaba no sé qué, que andaba sudado no sé qué y se bañó adentro de la bodega, porque allí hay baño y todo, y allí se bañó, se cambió, o sea que había una buena cordialidad en todo, pues, si es lo que tratamos de evitar era que se armara un lío mayor y eso fue lo que hicimos nosotros y luego, yo creo que como se manejó fue muy importante para evitar cualquier problema mayores que se pudieron haber dado.

Julieta Castellano: ¿Se haya, se especuló o se dice o corrió la versión que las urnas estaban ya con votos, ustedes tuvieron oportunidad de...?

Marco Vitelio Castillo: No, no, desconozco yo, desconozco allí, desconozco yo eso.

Julieta Castellanos: ¿Eran cajas que sacaron armadas o cajas como las que tenemos aquí?

Sergio Membreño Cedillo: La puedo... que vea el coronel.

Julieta Castellanos: Sí, sí.

Sergio Membreño Cedillo: Un ejemplar.

Julieta Castellanos: Sí. De los 2 hay ejemplar, también del voto.

Marco Vitelio Castillo: De eso yo no vi, de ese si nada, yo solo miré las cajas y si sé que en el transcurso de la semana del domingo, que llegaron en el transcurso de la semana, habían sacado ya una parte, pero poquita de cierto material, desconozco también qué es.

Julieta Castellanos: De seguro para, bueno, distribuirla probablemente.

Sergio Membreño Cedillo: A saber.

Marco Vitelio Castillo: Pero la...

Jorge Omar Casco: Hay videos de la...

Marco Vitelio Castillo: Bueno, se llenaron 3 camiones.

Jorge Omar Casco: Hay videos de...

Julieta Castellanos: ¿Todos los camiones se llenaron?

Marco Vitelio Castillo: Sí, se llenaron 3 camiones.

Jorge Omar Casco: Y llama la atención en los videos, habría que revisarlos nuevamente, pero en la cadena en que mencionó usted se miran así.

Marco Vitelio Castillo: Sí, se está llevando la cadena.

Jorge Omar Casco: Llevándola sí.

Marco Vitelio Castillo: De uno a otro, otro, otro y hasta llevarlas al camión de la bodega.

Jorge Omar Casco: ¿Ya armadas?

Julieta Castellanos: ¿Ya armadas?

Jorge Omar Casco: Una buena observación esa.

Sergio Membreño Cedillo: Me puede poner allí, este es el...

Julieta Castellanos: General, la pregunta es si lo que trasladaron era así, cajas.

Marco Vitelio Castillo: Eran cajas, el doble, el doble más grandes que esas.

Sergio Membreño Cedillo: Y así decía encuesta de opinión.

Marco Vitelio Castillo: Desconozco eso yo, pero sí eran grandes, bueno si usted como usted dice en el video se mira.

Jorge Omar Casco: Correcto, sí es una buena observación esa.

Marco Vitelio Castillo: Sí, o sea, eran...

Sergio Membreño Cedillo: Sí.

Marco Vitelio Castillo: Y como eso lo sacaron el jueves es, le digo que así eran las cajas, eran grandes, eran grandes.

Julieta Castellanos: Hay que ver el video para ver si eran paquetes o eran las cajas armadas.

Sergio Membreño Cedillo: Es probable que hayan sido paquetes, entonces.

Julieta Castellanos: Paquetes tal vez, entonces...

Sergio Membreño Cedillo: Sí. Pero, bueno, hay filmados...

Edvin Neptaly Rodríguez López: Eran cajas.

Marco Vitelio Castillo: Eran cajas. Sí, allí estaba la prensa y videos de eso, allí hay videos y puede, se puede notar el tamaño de las cajas y todo.

Sergio Membreño Cedillo: Una pregunta coronel, ¿habían funcionarios de la administración Zelaya acompañándoles?

Marco Vitelio Castillo: Sí.

Sergio Membreño Cedillo: ¿A quiénes identifica?

Marco Vitelio Castillo: Vaya, César Ham...

Sergio Membreño Cedillo: Aunque, César Ham no era...

Julieta Castellanos: No era funcionario en ese momento.

Sergio Membreño Cedillo: No era funcionario.

Julieta Castellano: Pero...

Marco Vitelio Castillo: Pero allí estaba.

Julieta Castellano: Pero, fue acompañarlo.

Sergio Membreño Cedillo: Pero, era líder importante, sí.

Marco Vitelio Castillo: Quién más, andaban varios.

Julieta Castellanos: Rafael Alegría me imagino que andaba.

Marco Vitelio Castillo: Eh, sí.

Sergio Membreño Cedillo: Rafael Alegría.

Marco Vitelio Castillo: Pero, andaban otros también, no.

Edvin Neptaly Rodríguez López: Andaban varios, pero de nombre...

Marco Vitelio Castillo: De nombres si se me escapa y...

Edvin Neptaly Rodríguez López: Viéndolos en el video se reconocen.

Marco Vitelio Castillo: Sí.

Edvin Neptaly Rodríguez López: ¿En los videos no están?

Marco Vitelio Castillo: En los videos están, porque allí estaba el, los periodistas se les dio a ellos la oportunidad de que tomaran todo y todo, pues eso lo que yo le puedo decir de ese día, sí, otra cosa de que ayudó bastante y es como dicen que uno que es creyente, pues es de que el día se opacó.

Julieta Castellanos: Llovió.

Marco Vitelio Castillo: Y llovió, entonces, sea como sea, las personas, bueno todo mundo andábamos bien empapados, entonces...

Julieta Castellanos: Eso pudo haber bajado, discutido.

Marco Vitelio Castillo: Bajar sí, entonces y como le digo, hubo después una muy buena, la comunicación que hubo con la gente que estaba dirigiendo los grupos, porque eran de diferentes grupos y entonces con ellos para decirles, no si ustedes son los que impiden sacar las cuestiones, arréglense, si es de ustedes, entonces es Dios mismo, unos desordenados que andaban allí los pusieron y más bien, uno de ellos que dijo: sacate este, porque solo problemas está dando, a otro le dio una orden.

Sergio Membreño Cedillo: ¿Y en ningún momento identificaron extranjeros o voces que no fueran hondureñas?

Marco Vitelio Castillo: Sí.

Sergio Membreño Cedillo: ¿Y qué contestó?

Marco Vitelio Castillo: Sí, eso sí, este el, la diferente pronunciación de lo que daban allí entre ellos, pero no consignas grandes, o sea, porque sí había gente cargada con megáfono, si andaba pero, pero sí gente que andaba muy de cerca del presidente tenía otro acento y entre ellos unos que nosotros pudimos detectar de que andaban armados, por eso es que nos preocupaba a nosotros de que se, por eso nosotros no, nunca se metió los militares adentro de la muchedumbre, sino que nosotros solo estábamos acordonando.

Edvin Neptaly Rodríguez López: Valla.

Marco Vitelio Castillo: Haciendo valla, por ejemplo, cuando ellos se fueron a los aviones, nosotros acordonamos los aviones, entonces solo lo único le pedíamos no por favor de aquí ya no pasen, aquí no está, porque ya, y los diálogos había comenzado hace ratos pues, de que...

Julieta Castellanos: ¿Estaban en constante contingencia ustedes?

Marco Vitelio Castillo: Se puede decir que sí, pero no queríamos nosotros en ningún momento estar en ningún choque, sino que en diálogo y por lo llevamos nosotros a platicar, a platicar y a platicar y fue lo mejor que se pudo hacer.

Julieta Castellano: ¿Y pero y miraron algún previo a ese día, miraban que el país estaba cada vez más tenso, como lo... ustedes cómo lo leían, cómo lo analizaban?

Marco Vitelio Castillo: Es que, bueno, uno de militar, pues, uno puede tener cierta visualización, pero con respecto a las directrices que dan los jefes, uno sus análisis es basado en eso y no puede uno, como decirle, por ética profesional y todo no vertir una situación al, que no sea lo que está infundado en órdenes que uno cumple o traslada (sic).

Julieta Castellanos: Otro día difícil fue el domingo y obviamente les tocó trasladar al presidente...

Marco Vitelio Castillo: Así es.

Julieta Castellanos: ¿Ese día cómo, o sea qué pasó ese día, ese día domingo, a qué horas comenzaron las acciones? ¿No sé si había antes algo?

Jorge Omar Casco: En ese punto exactamente.

Julieta Castellano: Ya, exacto, sí.

Jorge Omar Casco: En ese punto, se tiene la... el testimonio de que usted como comandante de base dio instrucciones para preparar los aviones, el avión presidencial.

Marco Vitelio Castillo: No, umm, no.

Jorge Omar Casco: ¿Cómo está eso?

Marco Vitelio Castillo: No, okey, una es, yo no soy el comandante de la base, dentro de lo que es la estructura aquí en Tegucigalpa existe lo que es la comandancia general, el Estado Mayor y hay 3 unidades más adentro, la base que es la Hernán Acosta Mejía que tiene su propio comandante y es donde están los aviones, la escuela de capacitación de mandos intermedios, que es donde se dan los cursos de capacitación para oficiales y suboficiales y el primer escuadrón de defensa aérea adentro, entonces, en ese caso, el responsable de los aviones es el comandante de la base y se giran las instrucciones en ese sentido para y aclararle que yo no soy él.

Jorge Omar Casco: Correcto.

Marco Vitelio Castillo: El responsable en ese sentido de los aviones.

Jorge Omar Casco: Específicamente le daré lectura a este párrafo que dice, refiriéndose a un testigo: expresa que recibió una orden del jefe inmediato, jefe del Estado Mayor Castillo Brown, que tiene que hacer una misión urgente, se desplazó a la rampla a sacar un avión del piloto y copiloto y no tenían combustible, requerían mínimo y les enviaron para la Base Soto Cano.

Marco Vitelio Castillo: Así es, así es.

Jorge Omar Casco: ¿Usted?

Marco Vitelio Castillo: Bueno, el comandante y general, general Prince no se encontraba en la unidad, en ese caso yo recibí instrucciones de parte de él, que le instalara la aeronave, entonces se giró.

Julieta Castellanos: ¿A qué horas de la mañana, a qué horas?

Marco Vitelio Castillo: Eh, tipo que, tipo ya pasaditos de, pasaditos de la 6:00, las 6:00 y pasaditos de las 6:00, que se alistara, porque como el avión se guarda bajo en hangar y todo, entonces hay que prepararlo para vuelo, el avión no está nunca 100 por ciento listo, siempre hay que hacer 3 vuelos, chequear también, nunca está lleno de combustible tampoco, porque, por muchas cuestiones de mantenimiento, para darle un ejemplo, si el presidente se quiere desplazar de Tegucigalpa a San Pedro Sula, ya hay una cantidad de combustible que es la que va a cargar, porque se cambia combustible por pasajeros, si él va con 7, 8 pasajeros, entonces le disminuimos la cantidad de combustible suficiente para que llegue a su destino con todas las normativas de seguridad que establecen las reglas aeronáuticas y todavía un poquito más, porque es el señor presidente, pero entonces en esas condiciones nunca el avión está lleno, entonces sí el avión había que prepararlo.

Julieta Castellanos: ¿Pero era el avión presidencial?

Marco Vitelio Castillo: El avión presidencial el cual subí, entonces sí, ya a mí me dieron la orden y entonces yo le di la orden a los pilotos y al mecánico que procedieran a preparar el avión.

Julieta Castellano: ¿Cuántos era la tripulación?

Marco Vitelio Castillo: La tripulación siempre son dos; a veces si son tres, pero la mayor, las últimas veces casi siempre se está utilizando dos.

Julieta Castellanos: Dos, ¿esta vez eran dos también?

Marco Vitelio Castillo: El capitán y el copiloto.

Julieta Castellanos: ¿En esta ocasión eran dos?

Marco Vitelio Castillo: Dos.

Julieta Castellanos: ¿Usted sabía desde un comienzo que era para trasladar al presidente, cuando le da la orden el general Prince, le dice que es para trasladar al presidente?

Marco Vitelio Castillo: No, solo me dice que lo prepare el avión, porque posiblemente se va a utilizar.

Julieta Castellanos: Okey.

Marco Vitelio Castillo: Lo otro que le puedo decir con respecto a eso también de la cuestión, porque para no entrar en choques con lo anterior, porque de combustible cuando ya nos dicen que posiblemente para dónde es el destino del avión, entonces los pilotos tienen que hacer su... la preparación de lo que es su plan de vuelo, preparación su... todo lo que necesita preparar el avión, principalmente el asunto del combustible.

Julieta Castellanos: ¿Y a qué horas llegó el presidente a la base aérea, a qué horas llega?

Marco Vitelio Castillo: Llega entre las que, después de las seis, pero como a la, qué decirle exactamente la hora, pero está entre las seis y seis y media.

Julieta Castellanos: ¿Seis y treinta?

Marco Vitelio Castillo: Ya, cerca de las seis y media.

Julieta Castellanos: Cerca de las seis y media. ¿Y hasta ese momento usted sabe que para dónde va el presidente, a usted le dicen para dónde va?

Marco Vitelio Castillo: No, todavía no, o sea allí se, allí se tiene y entonces ya después de que ya se recibió de que, que sí, que va para Costa Rica, entonces nosotros sacamos la cuestión de combustible, nos resultó un problema en ese momento, que era de que...

Julieta Castellanos: ¿Quién le dice que va para Costa Rica el avión, quién le dice que va para Costa Rica, usted?

Marco Vitelio Castillo: Se recibió una llamada.

Julieta Castellanos: ¿Ajá?

Marco Vitelio Castillo: Yo no recibí la llamada.

Sergio Membreño Cedillo: ¿Y en qué momento, coronel, se recibe la llamada de que ya se sabe que se va a Costa Rica?

Marco Vitelio Castillo: Ese es después de las seis, ya el presidente está allí, no creo me, mi general Prince fue que, que va para allá, pero que él, lo que le quiero decir yo que como el avión no tenía suficiente combustible, el camión de nosotros está malo y la compañía que muchas veces no sirve, también no podía entrar por los mismos relajos que había... entonces se toma la decisión de que vaya a Comayagua, cargue combustible y que salga de allá, porque no tenía suficiente combustible.

Sergio Membreño Cedillo: ¿O sea cuando va a Comayagua, a Palmerola, ya se sabe con precisión que el destino es Costa Rica?

Marco Vitelio Castillo: Creo que sí, no estoy completamente seguro, pero creo que sí, creo que sí, porque ya se hicieron los, ya se hicieron por el plan de vuelo, no, no tanto por el plan de vuelo, sino que porque se necesita el combustible, el avión, es cierto, no tiene suficiente para cualquier viaje, puede ser Ceiba, San Pedro, se podía hacer por combustible que está, pero más, más allá no, entonces se necesitaba lo más cercano para el combustible.

Julieta Castellanos: ¿Pero ellos tenían poco combustible, es por eso que va entonces a Palmerola, a la base?

Marco Vitelio Castillo: Había que poner combustible, porque en parte de la misma situación es que casi siempre nosotros los mantenemos por los mismos, darle mayor vida a ciertos componentes, como son los strop y las llantas, que entre más peso tienen entonces este se pueden dañar, entonces, de esa manera nosotros nunca lo mantenemos full de combustible y por las otras razones que le decía yo que, si el presidente necesita sacar más cantidad de gente, entonces hay que bajar combustible, sacarle combustible, es súper complicado al avión que ponerle, entonces se mantiene los niveles, ya cuando se dice para dónde va, entonces se sacan todos los datos esos, se computa todo lo que se pueda necesitar y así se le echa combustible.

Julieta Castellanos: ¿En Comayagua con quién tiene relación los, la tripulación?

Marco Vitelio Castillo: Allí desconozco yo, desconozco realmente.

Julieta Castellano: ¿Con quién tiene vínculo?

Marco Vitelio Castillo: Allá, que decirle, lo normal en la cuestión militar es el señor director de la Academia.

Julieta Castellanos: Academia.

Marco Vitelio Castillo: Sí.

Julieta Castellano: ¿Pero aterriza sin...?

Marco Vitelio Castillo: No, allí no hay ningún problema.

Julieta Castellanos: No es ningún problema. ¿Pero para aterrizar en Costa Rica si necesitaban autorización?

Marco Vitelio Castillo: Siempre.

Julieta Castellanos: ¿Quién tramita esa autorización para que el avión aterrice en Costa Rica, quién hace esas gestiones?

Marco Vitelio Castillo: Bueno, según lo que yo tengo entendido de Aeronáutica Civil es cuando usted tiene un avión que tiene matrícula de civil, como lo que es el avión presidencial que es hotel romeo papá, bueno es matrícula civil, usted para ir a cualquier parte del mundo, menos a los Estados Unidos, usted puede hacer un plan de vuelo con una hora antes de anticipación, si usted lo desea y si es de urgencia allí mismo se lo aprueban y usted va.

Julieta Castellanos: ¿Aquí lo aprueban o en el país?

Marco Vitelio Castillo: Usted solo lo manda y ya, en la encargada de todo eso ya son cuestiones aeronáuticas que se manejan a través de lo que es COCESNA, que es a nivel internacional y todas las direcciones de aeronáutica civil que son respaldadas por la OASI, por las regulaciones de OASI, entonces usted se...

Julieta Castellanos: ¿Puede hacerse una hora antes dice?

Marco Vitelio Castillo: Es lo normal, pero usted lo puede hacer de un momento a otro si urge y lo único que se pasa es que donde hace su plan de vuelo lo pasa al sitio donde va, con todas las especificaciones que se necesitan de un plan de vuelo y...

Julieta Castellanos: ¿Y si esto es un avión presidencial no tienen un protocolo especial, gradualmente cómo sucede no en este caso del 28, siendo un avión presidencial no hay un protocolo, una línea directa para tener una aprobación o...?

Marco Vitelio Castillo: Con los Estados Unidos sí, pero principalmente cuando viaje el señor presidente, entonces ya se le pone que la categoría del personaje que va adentro y eso ayuda, pero allá es, hay otros la...

Julieta Castellanos: ¿Y es normal que el avión presidencial se utilice en viajes que no es el presidente?

Marco Vitelio Castillo: Solo con la autorización de él.

Julieta Castellanos: Okey, no me refiero no tanto por el uso de avión, sino por la relación con otro país, o sea el avión presidencial puede sin el protocolo cuando es el presidente que viaja, me imagino que se informa en una visita concertada donde lo reciben allá, pero cuando no va en el avión presidencial no hay ningún problema.

Marco Vitelio Castillo: Eso se encarga la presidencia de la república y casi siempre se encarga la presidencia de la república o la cancillería, nosotros solo nos encargamos de preparar los aviones y en muchos casos sí se delega la responsabilidad de hacer lo que le llaman muchas veces es, permisos de sobre vuelo y aterrizaje, que le llaman, entonces sí se realiza.

Julieta Castellanos: ¿Es evidente que en este viaje tuvo que ver con permiso, porque no podía pasar el espacio nicaragüense por dónde se fueron, o sea para evitar el espacio nicaragüense?

Marco Vitelio Castillo: Este, en aviación...

Julieta Castellanos: ¿Por qué ya Nicaragua sabía, miren lo que estaba pasando, verdad?

Marco Vitelio Castillo: Sí, en aviación es igual que en la tierra, existen lo que nosotros le decimos carreteras aéreas, existen lo que le llaman aerovías y así se llaman aerovías, hay una aerovía por el lado sur que están fuera de lo que es el espacio aéreo.

Julieta Castellanos: ¿Nicaragüense?

Marco Vitelio Castillo: Nicaragüense, entonces, por la general es la que se usa allí o hay otra que es por el lado de la costa norte también, que también se puede utilizar, hay una que sí es la directa, que pasa más bien por el lado de Managua, pero en ese caso le digo yo desconozco cuál fue la ruta que los pilotos trazaron para hacer el vuelo.

Sergio Membreño Cedillo: Perdón coronel, ¿esa ruta está contenida en el plan de vuelo?

Marco Vitelio Castillo: Sí, tiene que estar contenida.

Julieta Castellanos: ¿Y a quién le podemos pedir este plan de vuelo, a Aeronáutica?

Marco Vitelio Castillo: Sí, me imagino yo que Aeronáutica lo debe tener.

Sergio Membreño Cedillo: ¿Y en el plan de vuelo se indicaba quién iba en el avión?

Marco Vitelio Castillo: No es necesario poner nombres, a veces solo es de decir tantos pasajeros a bordo.

Sergio Membreño Cedillo: ¿O sea nunca se notificó a Costa Rica o a las autoridades portuarias?

Marco Vitelio Castillo: Desconozco.

Sergio Membreño Cedillo: ¿De Costa Rica que él presidente Zelaya iba en el avión?

Marco Vitelio Castillo: Desconozco yo eso, desconozco.

Jorge Omar Casco: Señor coronel, cuando los pilotos, porque los pilotos son oficiales militares activos...

Marco Vitelio Castillo: Así es.

Jorge Omar Casco: Ah, o sea, que están bajo una jerarquía, ¿qué pasa cuando finalizan sus misiones, ellos elaboran algún informe de cada uno de los vuelos con las incidencias?

Marco Vitelio Castillo: Ellos tienen que elaborar, pero es lo que le llamamos nosotros llenar el libro del avión, donde se ponen las horas voladas y si hay algún, alguna cuestión que sucedió durante el vuelo, pero de cuestiones del avión en sí, donde por ejemplo, es decir, así, no sirve el radio transmisión, con la torre tal frecuencia no, o hubo oscilación en algún instrumento.

Julieta Castellanos: ¿Un informe técnico?

Marco Vitelio Castillo: Exacto, para que los mismos mecánicos después ellos revisan si el avión vino bueno, entonces solo le ponés okay y ya se sabe que lo único que se le hace es el post vuelo de la revisión, porque se pueden dar casos donde a veces se choque con alguna ave y el piloto no sintió nada, entonces al momento de revisarlo cuando ya viene, ve aquí hay una abolladura, a esto pudo haber sido... entonces sirve para...

Julieta Castellanos: ¿Y normalmente cuánto dura un vuelo en ese avión, Tegucigalpa-San José?

Marco Vitelio Castillo: Mire, yo no soy piloto del avión.

Julieta Castellanos: Sí, sí.

Marco Vitelio Castillo: Eh.

Julieta Castellanos: ¿Pero reportes que ha visto o no ha visto?

Marco Vitelio Castillo: No, no, no, no le puedo llegar en, con exactitud no se lo podría dar.

Julieta Castellanos: ¿En cuánto tiempo estuvo en Palmerola el avión, sabe?

Marco Vitelio Castillo: También no le podría dar yo a cierta, a ser en exactitud cuánto tiempo, lo sí, lo que sí se, sé que estuvo lo necesario para cargar combustible.

Julieta Castellanos: ¿Pero usted conoce los pilotos que manejaron, los conoce personalmente?

Marco Vitelio Castillo: Sí.

Julieta Castellanos: Sí.

Marco Vitelio Castillo: Somos compañeros de trabajo, los conozco.

Julieta Castellanos: ¿Y hay una versión que está en el testimonio que ellos dan en los tribunales, donde dicen que ellos dejan al presidente al final de la pista, en Costa Rica y que ellos dan la vuelta y vienen otra vez para Honduras, cómo fue ese episodio de llegada?

Marco Vitelio Castillo: Yo no estuve allí, no le puedo decir yo.

Julieta Castellanos: Nunca han comentado ellos.

Marco Vitelio Castillo: No y no he platicado yo con ellos para conocer de ese detalle.

Sergio Membreño Cedillo: ¿No sé abogado si usted que también leyó el expediente tiene algo más aquí?

Julieta Castellanos: Sí, yo tengo una. ¿A qué hora regresan ellos de Costa Rica, a qué horas están ya en Tegucigalpa?

Marco Vitelio Castillo: Tampoco, desconozco la hora exacta, es que le quiero decir una cosa, sí, sí yo soy el de, yo era el segundo en ese momento, pero habían un montón de cosas que se estaban haciendo, entonces uno no le va a poner atención a todo, sino que ya allí el comandante de la base es el que está dándole seguimiento, es responsabilidad del comandante de la base darle seguimiento a un vuelo.

Sergio Membreño Cedillo: ¿Y quién era el comandante de la base en ese momento?

Marco Vitelio Castillo: El coronel Fernández.

Julieta Castellanos: ¿Quién era?

Marco Vitelio Castillo: Coronel Fernández.

Sergio Membreño Cedillo: ¿El nombre completo?

Edvin Neptaly Rodríguez López: Jorge Alberto.

Marco Vitelio Castillo: Jorge Alberto Fernández López.

Julieta Castellanos: Sí. Este día sigue siendo un día con muchas incógnitas.

Edvin Neptaly Rodríguez López: Gracias, gracias.

Jorge Omar Casco: ¿Por qué no hacemos un alto para que... van a tomar el desayuno o no?

Marco Vitelio Castillo: Yo no, yo no gracias.

Sergio Membreño Cedillo: Una pregunta coronel.

Marco Vitelio Castillo: Dígame.

Sergio Membreño Cedillo: ¿Usted al ser el segundo de la Fuerza Aérea es parte de la junta de comandantes?

Marco Vitelio Castillo: No.

Sergio Membreño Cedillo: ¿No?, ah, okey.

Marco Vitelio Castillo: No.

Sergio Membreño Cedillo: Un punto que tenía de esa duda yo.

Julieta Castellanos: ¿Junta de comandante a nivel de Estado Mayor?

Marco Vitelio Castillo: El jefe del Estado Mayor, pero aéreo.

Julieta Castellanos: ¿Aéreo?

Marco Vitelio Castillo: Aéreo.

Julieta Castellanos: Ah ya, ya, ya.

Marco Vitelio Castillo: Aéreo.

Julieta Castellanos: Sí es diferente. ¿El resto del día en la base, ya cuando el avión regresó y no?

Marco Vitelio Castillo: Pues que decirle sé...

Julieta Castellanos: ¿Estaba en sesión permanente el Estado Mayor?

Marco Vitelio Castillo: Cuando teníamos información de que mi general nos estaba proporcionar, pues yo reunía el Estado Mayor. Y transmitíamos la información que se estaba dando, por ejemplo, nos preocupaba bastante el seguimiento que se le estaba dando a la gente que andaba afuera, en ese momento.

Julieta Castellanos: ¿Hay otro día, hay otro día difícil me imagino para ustedes el 5 de julio que es cuando... que es cuando el presidente trata de regresar, de regresar, cómo se vive, comprende usted? ¿Cómo se vive ese día?

Marco Vitelio Castillo: Bueno, le sé decir de que, todos los días fueron parte de una situación y lo que nos preocupaba más a nosotros era lo del aeropuerto, en sí, y en ese sentido, pues, nosotros

estábamos siempre en apresto a estar colaborando con la Policía, en vez de la Policía de fronteras, que es la que está en el aeropuerto, entonces con ellos se hacían todas las coordinaciones y se le prestaba toda la colaboración a ellos.

Julieta Castellanos: ¿El intento del presidente Zelaya de regresar a qué horas ustedes lo conocen?

Marco Vitelio Castillo: Bueno, hay una información que si usted se acuerda yo le hablé algo de, de la OASIS , de las direcciones generales de aeronáutica y COCESNA que son entidades que se encargan de regular todo lo que es la aviación, entonces si alguien no hace un plan de vuelo para un destino, así como se lo expliqué anteriormente, tiene que llegar al país, entonces el país en ese sentido, dependiendo la relación que se tenga y todo lo acepta o le sugiere que se desvíe de las rutas, por eso es que hay rutas alternas, lo que le explica anteriormente la ruta del sur para ir a Costa Rica no necesariamente, por muchos años Nicaragua nos prohibió sobrevolar directamente sobre su territorio y, entonces, cuando teníamos que hacer nosotros vuelos a Panamá o el mismo Costa Rica o América del Sur se hacía por el lado de la ruta del sur, que es la más cercana para ahorrar más combustible, entonces cualquier plan de vuelo que diga Honduras se conoce aquí, el plan de vuelo, el plan de vuelo que se tenía era un plan de vuelo de AETI, una aeronave de Venezuela.

Sergio Membreño Cedillo: ¿Sí confirmaron que era de Venezuela la...?

Marco Vitelio Castillo: Sí, su matrícula era un yankivictor, entonces, esa matrícula es venezolana.

Julieta Castellanos: ¿Avión militar?

Marco Vitelio Castillo: No, era un avión civil.

Julieta Castellanos: Avión civil.

Marco Vitelio Castillo: No, es que mire, con solo decirle que tenía matrícula civil...

Julieta Castellanos: Ya, pues.

Marco Vitelio Castillo: Es civil, por eso es que la apertura que le digo yo de los planes de vuelo que una aeronave, por ejemplo, una aeronave militar sí tiene problemas para ir de un lugar a otro, pero una aeronave con matrícula normal de las regulaciones internacionales, todos hacen su plan de vuelo y se mueve.

Sergio Membreño Cedillo: ¿Y en la práctica cuando están ya sobrevolando el aeropuerto Toncontín, ellos allí es donde piden la autorización para hacer el aterrizaje de..?

Marco Vitelio Castillo: Mire, no, yo desconozco, porque es, como decirle, para eso se necesita tener radio comunicación con la torre.

Sergio Membreño Cedillo: Bien.

Marco Vitelio Castillo: Porque tienen un equipo aparte para saber qué es lo que está pidiendo, lo único que sí que le estaba dando seguimiento era de que el radar lo captaba que venía para Honduras y que hay un equipo a bordo que se llama el trasponder, que es el equipo que sirve para que el radar, que no es de una categoría primaria, sino que secundaria como lo que tiene COCESNA, encendido ese equipo le da la señal dónde se encuentra la aeronave, pero si usted lo apaga, lo pierde de pantalla, así como las películas cuando dice los tengo en las pantallas y en eso se desapareció, entonces lo más probable, los controladores dicen, se estrelló o a saber qué pasó, entonces lo que si nos dimos cuenta nosotros y eso sí yo me di cuenta, es de que ellos apagaron el equipo del avión para que no nos diéramos cuenta de que estaba entrando a territorio hondureño y que apareciera por la velocidad que por lo general tienen esos aviones, ya uno decía, bueno, puede aparecer en tanto tiempo y también la cantidad de gente que había en ese lado del aeropuerto, ya para esas horas ya se había incrementado más y ya había bastantes problemas con la, más bien con la misma gente de la Policía, porque ya habían cortado los cercos.

Sergio Membreño Cedillo: ¿Qué acciones de seguridad se tomaron ese día en el aeropuerto, incluso en la base?

Julieta Castellanos: En la base.

Marco Vitelio Castillo: No, nosotros lo que hicimos fue apegarnos a lo que la Policía nos pedía de decirle okey, hay que resguardar las cabeceras de las pistas, entonces con ellos mismos allí están en los videos que se, que allí estaba con la Policía, estábamos allí, estábamos con los, yo digo que estábamos porque la verdad es de que hablo en conjunto de todo el personal, porque en la Fuerza Aérea estábamos nosotros y teníamos solo resguardados los sitios.

Julieta Castellanos: ¿Y hubo alguna, algún, digamos, preparativo para repeler por la vía aérea si acaso el avión hubiera aterrizado?

Marco Vitelio Castillo: No.

Julieta Castellanos: ¿No?

Marco Vitelio Castillo: No, o sea, que decirle hay una, creo que es un memorándum técnico que existe de la OASI y donde creo que Honduras, creo que fue signataria, aunque no ha sido confirmado bien que esa es la acción de no derribo, la acción de no derribo de aviones, entonces en ese sentido nunca, ni se pasó por la mente despegar un avión para que interceptara, ni que fuera hacer nada de eso por el estilo, porque no, o sea no mirábamos nosotros de que era necesario, pues.

Sergio Membreño Cedillo: Coronel, retomando la pregunta de Julieta, tiene un escenario bien hipotético porque sabemos que se dio una línea al avión de que no aterrizara o que se denegaba el aterrizaje, ¿pero si ellos realmente lo hacen, qué plan contingencial se debió haber tomado o qué hubiera pasado si el avión realmente aterriza?

Marco Vitelio Castillo: Mire, allí yo desconozco cuál era el plan, porque eso lo estaban manejando, como le digo yo, la Policía, en ese momento allí la Policía es la encargada y desconozco yo que si había algo ya, que sí...

Julieta Castellanos: ¿Del plan?

Marco Vitelio Castillo: Plan B, entonces no, desconozco yo.

Julieta Castellanos: Debido a la experiencia del día domingo 5 qué, porque allí ya no se daba, no era un hecho aislado que el presidente intentara aterrizar, sino que me imagino yo que ustedes miraban escenarios, Nicaragua, Venezuela, probablemente los más cercanos y más difícil, ¿qué, cómo vieron eso?

Marco Vitelio Castillo: Mire lo que, lo que uno entendía era de que había bastante información suelta y principalmente situación que uno le llama en el mundo de las operaciones, operaciones psicológicas, sí salían los cables internacionales donde ciertos detalles del señor presidente de Venezuela, Hugo Chávez, y que amenazaba y que hacía un montón de cosas y pero a uno lo que lo llevaba era como todo militar a esa, a estar consiente de todo ese tipo de situación y tratar de mantener el equipo completo de los militares con una sola idea, que es el mantener la unión del grupo y apoyar las directrices que se estaban dando de arriba.

Julieta Castellanos: No sé, yo creo que no tenemos más verdad de los 3 momentos en que nosotros percibimos como cruciales, donde esa rama de las Fuerzas Armadas, pues, tuvo una relación directa con los hechos, no sé si usted tiene algo más que quisiera aclarar o ampliar o lo que nosotros no hemos captado y que ustedes lo vivieron de alguna manera, sintieron alguna amenaza, un riesgo institucional, ¿usted lo puede plantear, verdad?

Marco Vitelio Castillo: Eh, no, así en lo particular solamente le puedo decir yo de lo que le preocupaba a uno era la familia, en sí verdad, entonces eran preocupaciones grandes me entiende, en todas las familias y de la gente que estábamos allí, pues había de cómo decirle, de todo o sea que unos apoyan por un lado y que otro de otro y entonces a veces uno se sentía medio incomodo, pero los principios que a uno le han enseñado en la carrera militar, pues sí son sólidos y entonces eso lo hace mantener a uno con carácter muy bien y que muchas veces también servía para volver a unir esas familias que se sentían, que se estaban separando, pues por muchos detalles.

Julieta Castellanos: ¿Algo más abogado?

Jorge Omar Casco: No. Solamente ha sido muy en relación en su participación, yo creo...

Julieta Castellanos: Sí, yo creo que vamos a tener que ir a Aeronáutica, ¿verdad?

Jorge Omar Casco: Sí, sí.

Julieta Castellanos: A ver él.

Jorge Omar Casco: Para conocer, digamos, él.

Julieta Castellanos: Conocer.

Jorge Omar Casco: Específicamente, Aeronáutica tiene algún tipo de informe, por ejemplo, de ese día del avión que pretendió aterrizar, ¿cómo, Aeronáutica Civil o quién?

Marco Vitelio Castillo: Sí, la encargada de los aeropuertos y todo eso es Aeronáutica Civil.

Jorge Omar Casco: Aeronáutica Civil.

Marco Vitelio Castillo: Sí, ellos manejan lo que son las torres.

Jorge Omar Casco: ¿Ellos hacen informes sobre, tienen videos también entiendo yo?

Marco Vitelio Castillo: Ellos.

Jorge Omar Casco: Hacen videos, porque recuerdo que en el accidente de Taca se vio el video de cómo aterriza el avión, casi como a mitad de pista, con lo cual terminó todas las especulaciones de cómo había sido el accidente.

Marco Vitelio Castillo: De muchas cosas.

Jorge Omar Casco: ¿Eso, quién tiene la información Aeronáutica Civil?

Marco Vitelio Castillo: Tiene que ser la dirección de Aeronáutica Civil, sí.

Jorge Omar Casco: Sí, yo creo que tendríamos que pedir un informe sobre...

Julieta Castellanos: Pedir un informe y también a Costa Rica, si ahora que vayamos a ver la, la llegada y allá y todo.

Jorge Omar Casco: Se tiene conocimiento del tipo de avión, ¿cómo era ese avión, era un avión grande, de cuántas plazas?

Marco Vitelio Castillo: Era un jet, era un jet.

Jorge Omar Casco: ¿O sea un avión?

Marco Vitelio Castillo: Sí.

Jorge Omar Casco: ¿Ejecutivo, un avión?

Marco Vitelio Castillo: Sí, un avión ejecutivo, jet muy veloz, yo le calculo de que las, la velocidad cuando cruzó aquí en Tegucigalpa, cruzó más o menos dándose los 100 kilómetros más o menos, unos 500 kilómetros o más por hora.

Jorge Omar Casco: ¿Por hora?

Marco Vitelio Castillo: Sí.

Julieta Castellanos: ¿Allí era imposible aterrizar?

Marco Vitelio Castillo: No, definitivamente.

Julieta Castellanos: ¿Era imposible?

Marco Vitelio Castillo: Sí.

Jorge Omar Casco: ¿Pero hubo intento de aterrizar?

Marco Vitelio Castillo: No, no.

Jorge Omar Casco: ¿Conoce usted o solo fue que pasó el avión?

Marco Vitelio Castillo: Por la velocidad que pasó las dos veces, no.

Jorge Omar Casco: ¿Por qué en la aproximación?

Julieta Castellanos: ¿Y lo custodiaron para salir o se fue solo?

Marco Vitelio Castillo: No, él se fue solo.

Julieta Castellanos: ¿Se fue solo?

Marco Vitelio Castillo: Sí, él se fue solo.

Jorge Omar Casco: ¿En la aproximación cuando un avión desea, un jet de ese calado de ese tamaño, no sé cómo cederá, quiere aterrizar a qué velocidad disminuye su vuelo?

Marco Vitelio Castillo: Vaya, ese tipo de avión más o menos tiene que disminuirlo a unos 200, 210 kilómetros por hora para intentar.

Julieta Castellanos: ¿Tocando tierra?

Marco Vitelio Castillo: Tocando tierra ya.

Jorge Omar Casco: O sea, porque entiendo que hace una aproximación que vaya por El Salvador y...

Marco Vitelio Castillo: No, no, no.

Jorge Omar Casco: No, a... más corto.

Marco Vitelio Castillo: Así como usted mira los aviones de Taca.

Jorge Omar Casco: Sí.

Marco Vitelio Castillo: O los aviones de American cuando vienen acá que hace un patrón.

Jorge Omar Casco: Hace una sí, se van allá.

Marco Vitelio Castillo: Dependiendo del viento, dependiendo del viento de donde está.

Julieta Castellanos: Haciendo una, hace una o.

Marco Vitelio Castillo: Sí, más o menos, un rectangular.

Julieta Castellanos: Sí.

Marco Vitelio Castillo: Así es, así es el patrón, así es.

Jorge Omar Casco: Lo que pasa es que esas aproximaciones son un poco peligrosas que yo sepa, porque aproximaciones en otros aeropuertos son bastante más a distancia, ¿no?

Marco Vitelio Castillo: No, depende, de si depende la fisionomía del terreno del aeropuerto, para darle un ejemplo, por ejemplo, en San Pedro Sula casi siempre las avenidas de aproximación que tiene el aeropuerto de San Pedro son bien amplias, por lo plano que es, entonces por lo general lo traen ya casi en línea directa desde que 25, 30, 40 millas antes para que aterrice.

Jorge Omar Casco: ¿Y vienen a traer todo de 225 millas antes?

Marco Vitelio Castillo: De que toque.

Jorge Omar Casco: ¿De qué toque?

Marco Vitelio Castillo: Sí, aquí no se puede.

Jorge Omar Casco: ¿Y en el caso, por ejemplo, de unos aviones de American o de Taca a qué velocidad van en esas 20 millas?

Marco Vitelio Castillo: Allí, no, ellos empiezan a disminuir, allí hay diferentes velocidades.

Jorge Omar Casco: Según del tamaño del avión y todo eso.

Marco Vitelio Castillo: Según el tamaño, el peso, dependiendo como venga configurado en ese momento.

Jorge Omar Casco: ¿Pero más o menos andarán en las 100, 200 mil, no, 200?

Marco Vitelio Castillo: No en millas, en millas casi siempre esos aviones aterrizan entre, andará en 120–160 millas, allí andan esas.

Jorge Omar Casco: Ahora entonces estamos diciendo que el avión venezolano ese día no hizo ninguna aproximación.

Marco Vitelio Castillo: No hizo ninguna aproximación.

Jorge Omar Casco: O sea no hubo una, un intento de aterrizar, sino que fue que pasó encima del aeropuerto, ¿cuántas veces pasó encima del aeropuerto?

Marco Vitelio Castillo: Para mí, bueno pasó dos veces.

Jorge Omar Casco: Dos veces.

Marco Vitelio Castillo: Pero...

Jorge Omar Casco: ¿A una velocidad me dice?

Marco Vitelio Castillo: Que puede decir de yo, unos, ya hablando en millas puede haber pasado que a unos 280- 320- 350 nudos o millas.

Julieta Castellanos: Millas.

Marco Vitelio Castillo: Sí anda en...

Julieta Castellanos: Estoy haciendo como unos 500...

Marco Vitelio Castillo: En aviación se maneja bastante lo que es la milla náutica, que es el nudo, que es 1.8 por cada mil.

Julieta Castellanos: ¿Entonces nunca tuvo posibilidad de aterrizar realmente, más era una demostración, porque a esa velocidad no hubiera podido aterrizar en Toncontín jamás?

Marco Vitelio Castillo: No, tiene que hacer una pi.

Julieta Castellanos: Ocuparía una pista de 3 kilómetros para aterrizar y a esa velocidad.

Jorge Omar Casco: No había ni intenciones de aterrizar.

Julieta Castellanos: Sí, no. ¿Es, mire, si esta pista tiene como 900 verdad?

Marco Vitelio Castillo: No esta tiene más, ahorita con la ampliación que le hicieron creo que anda en los 1400- 1600.

Julieta Castellanos: 1600 y tiene que bajar a 200 para poder detener allí adelantito de la terminal.

Marco Vitelio Castillo: Pero es que no, es que aquí hay un montón de dispositivos que se utilizan en aviación, que tienen los aviones mismos.

Julieta Castellanos: A pues ahora voy a caer más tranquila en Toncontín cuando viaje, porque yo siempre...

Marco Vitelio Castillo: No, le hicieron ya una ampliación bastante buena.

Julieta Castellanos: Ahora, pues, no tanto pero...

Jorge Omar Casco: Pero, Taca tiene una técnica diferente a la de American, Taca hace una aproximación y ya cuando está cerca se empina completamente.

Edvin Neptaly Rodríguez López: Es por la creticia geográfica del terreno.

Jorge Omar Casco: Pero American no hace eso, American solo es que...

Marco Vitelio Castillo: Ellos ya traen.

Jorge Omar Casco: Inclina más.

Marco Vitelio Castillo: Ellos ya tienen su... tienen su gradiente, es que depende también.

Jorge Omar Casco: Yo siento que son dos aterrizajes diferentes.

Julieta Castellanos: Diferentes.

Marco Vitelio Castillo: Sí, es porque los aviones son diferentes.

Jorge Omar Casco: Ah, también.

Sergio Membreño Cedillo: Eso es.

Marco Vitelio Castillo: El avión.

Julieta Castellanos: Es que el avión de American cae y se detiene, aterriza y se detiene.

Marco Vitelio Castillo: El avión de American tiene unos dispositivos que no los tiene el de Taca, el avión de American le dicen más bien el cohete.

Jorge Omar Casco: Sí, porque ese va.

Marco Vitelio Castillo: Sí, que las turbinas que tiene bueno, casi siempre ese avión de American despega un poquito adelante de la media pista, de la mitad de la pista.

Julieta Castellanos: Sí, sí.

Marco Vitelio Castillo: Unas turbinas tremendas y los dispositivos de este de frenos son los mejores que hay en el mundo, o sea que los para también con una facilidad tecnológica.

Sergio Membreño Cedillo: ¿Los de American?

Marco Vitelio Castillo: De American sí, de American.

Jorge Omar Casco: Por eso es que cuando llegan, entonces, se siente aquella presión.

Marco Vitelio Castillo: Sí, es que allí lo que se hace es que muchos les hablan de...

Jorge Omar Casco: De las turbinas, las...

Marco Vitelio Castillo: No, no, es que eso es lo que cree medio mundo, porque se le llaman y dicen la reversible, pero cuando dice la reversible es que, que lo que hacen es que le desvía el flujo.

Jorge Omar Casco: A través de los, al bajar los alerones.

Marco Vitelio Castillo: Tiene, no, tiene unos dispositivos en la misma turbina que salen y tapan el flujo de aire que tira la turbina.

Jorge Omar Casco: ¿Hacia atrás?

Marco Vitelio Castillo: No, no, hacia los lados, entonces lo deja sin ningún empuje, por eso es que se siente de que, aquel como es muy apretado.

Jorge Omar Casco: Como que se pudiera, como que...

Marco Vitelio Castillo: Porque le quitó todo, el...

Jorge Omar Casco: Le quitó todo la...

Marco Vitelio Castillo: Poca potencia que le quedó, porque cuando aterrizan cortan a lo mínimo y allí queda entonces esa poca se la desvía todo el flujo.

Jorge Omar Casco: Pero, ya cuando tienen la llanta en él.

Marco Vitelio Castillo: No, cuando ya está en tierra sí, eso ya se hace en tierra, entonces eso desvía todo.

Julieta Castellanos: Yo voy a distraer a una pregunta, ¿siempre estoy con el día de la urna, el custodio de ese material electoral era personal de ustedes específicamente, el custodio del material que estuvo en la Fuerza Aérea desde el fin de semana hasta el jueves, era personal aéreo que lo custodiaba o entraban civiles allí?

Marco Vitelio Castillo: Cuidando, cuidando estaba nosotros.

Julieta Castellanos: Es ustedes, okey.

Marco Vitelio Castillo: Nosotros.

Julieta Castellanos: ¿No tuvo acceso a ese material?

Marco Vitelio Castillo: Civiles sí.

Julieta Castellanos: ¿Personal externo?

Marco Vitelio Castillo: Sí, llegaron no y yo, él lo que le dije anteriormente, le dije yo que habían estado sacando.

Julieta Castellanos: Sacando.

Marco Vitelio Castillo: Materiales. Entonces llegó gente a ver y llegó, no se la certeza, quiénes ni cuándo.

Julieta Castellanos: Okey.

Marco Vitelio Castillo: Pero sí.

Julieta Castellanos: ¿Pero si llegaron?

Marco Vitelio Castillo: Pero sí llegaron, sí, sí y se entregó, eso si se yo que se entregaron varias cosas antes.

Sergio Membreño Cedillo: ¿Pero al Ministerio Público?

Marco Vitelio Castillo: No.

Julieta Castellanos: No, no.

Marco Vitelio Castillo: Gente de la presidencial que llegó, había una señora, no me acuerdo el nombre, pero un poco no normal el nombre de ella, pues, se me escapaba.

Julieta Castellanos: ¿Arcadia?

Marco Vitelio Castillo: Creo que sí es ella, ella era la que más era la encargada de eso creo yo, no estoy seguro.

Julieta Castellanos: Sí, es una dirigente del mercado, sí.

Jorge Omar Casco: ¿Y los fiscales en los, al momento en que la muchedumbre se le permitió entrar, qué se hicieron los fiscales y los del Tribunal de Elecciones?

Marco Vitelio Castillo: Pues que decirle, este a ellos se les planteó que venían, entonces no, ustedes quedan a cargo de eso, nosotros nos vamos, entonces les dijimos nosotros: ajá y pero...

Jorge Omar Casco: ¿Huyan?

Marco Vitelio Castillo: Entonces no y por donde van a salir si está tomado el, los dos portones están tomados, entonces y ajá y no nos pueden sacar por el aeropuerto, entonces los sacamos por un portón que da para El Pedregal, El Pedregal.

Jorge Omar Casco: ¿Ah sí?

Marco Vitelio Castillo: Sí, nosotros, les dijimos quédense, porque si hay alguna cuestión ustedes son testigos de las...

Jorge Omar Casco: Sí le va a pegar, pues.

Marco Vitelio Castillo: Ustedes son testigo y todo, pero bueno, esa fue una situación del momento que se dio allí.

Julieta Castellanos: Bueno, les agradecemos mucho.

Jorge Omar Casco: Muchas gracias.

Julieta Castellanos: Su tiempo.

Marco Vitelio Castillo: A ustedes.

Julieta Castellanos: El Marco Vitelio Castillo lo conozco desde hace años, porque es hermano de mi mejor amiga, entonces.

Marco Vitelio Castillo: Yo sé.

Julieta Castellanos: Una colega universitaria también. Mire donde nos encontramos.

Sergio Membreño Cedillo: Perdone, nada más para la notificación de esta entrevista, si quisiera saber, perdone, su nombre y su posición.

Edvin Neptaly Rodríguez López: Yo soy el, yo soy el auditor jurídico militar de la Fuerza Aérea.

Sergio Membreño Cedillo: ¿El actual?

Edvin Neptaly Rodríguez López: Actual, sí.

Sergio Membreño Cedillo: ¿Y su nombre?

Edvin Neptaly Rodríguez López: Edvin Neptaly Rodríguez López.

Sergio Membreño Cedillo: ¿Elvin?

Edvin Neptaly Rodríguez López: Con de, Edvin.

Sergio Membreño Cedillo: Edvin. ¿Neptaly?

Edvin Neptaly Rodríguez López: Rodríguez López.

Sergio Membreño Cedillo: Okey, muchas gracias, gracias.

Edvin Neptaly Rodríguez López: Okey.

Julieta Castellanos: Bueno, muchas gracias.

Marco Vitelio Castillo: A ustedes y ojalá que estos sirva bastante para...

Julieta Castellanos: Para que no se repitan los hechos.

Jorge Omar Casco: Así es, esperamos.

Marco Vitelio Castillo: Licenciada.

Julieta Castellanos: Bueno hasta luego.

Marco Vitelio Castillo: Okey, gusto en verla.

Julieta Castellanos: Igualmente.



Finaliza el testimonio, en el mismo lugar y fecha.



Comisión de la Verdad y la Reconciliación CVR

CONSTANCIA DE HABER PRESTADO TESTIMONIO

Yo, Marcos Vitelio Cortés Brown, mayor de edad,
Cosado, con Tarjeta de Identidad No. 0201-1957-00015 y
con domicilio en San Pedro Sula.

DECLARO: Que he comparecido ante la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de manera voluntaria, libre y espontáneamente y que la información que he suministrado es cierta y exacta.

QUEDO A DISPOSICIÓN de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para ampliar o aclarar cualquier información que aquí aparezca o presentar la información o documentación adicional que me sea requerida.

AUTORIZO: A la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para que compruebe la veracidad de los datos aquí suministrados. Y para que mi nombre y la información suministrada sea utilizada de forma pública con el propósito de que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación presente ante el pueblo hondureño su Informe Final sobre el esclarecimiento de los hechos acaecidos antes y después del 28 de junio de 2009.

[Firma manuscrita]
FIRMA

0201-1957-00015
NO. TARJETA DE IDENTIDAD

Cosado 14 abril 11
LUGAR Y FECHA

Testimonio Juan Orlando Hernández, exsecretario y actual presidente del Congreso Nacional

Lugar: Oficina del Abog. Juan Orlando Hernández, Torre Alianza
Fecha: 14 de febrero de 2011
Hora inicio: 2:00 p.m.
Notificación: CVR.NA. 056-2011
Participación: Comisionados: María Zavala, Julieta Castellanos, Jorge Omar Casco Zelaya, Michael Kergin; Sergio A. Membreño, secretario ejecutivo.

Comisión de la Verdad y la Reconciliación



CVR. NA. 056-2010/2011
Segunda Notificación

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA.

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ejecutivo PCM-011-2010 de fecha 13 de abril de 2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32.200 de fecha 30 de abril de 2010, de solicitar entrevistas a las personas que estime conveniente para sus funciones de esclarecimiento, por este medio, solicita formalmente al Honorable Presidente del Congreso Nacional Abogado Juan Orlando Hernández, para que comparezca, en forma libre y voluntaria, a una AUDIENCIA DE TESTIGO en nuestra oficina ubicada en el edificio Plaza Azul, 6to piso, cubículo 65, colonia Lomas del Guijarro, Tegucigalpa, MDC, el día lunes catorce (14) de febrero del 2011, a partir de las 2:00 p.m. a las 4:00 p.m., con el objetivo de rendir testimonio sobre:

1. La relación del Partido Nacional y su liderazgo como Secretario del Congreso Nacional con el Presidente de la República Señor José Manuel Zelaya Rosales y el Poder Ejecutivo, con los otros partidos políticos, la empresa privada, organizaciones de obreros, campesinos, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación, iglesias, Congreso Nacional de Honduras, Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Fuerzas Armadas de Honduras y otros sectores durante el período comprendido del 27 de enero de 2006 al 28 de junio de 2009.
2. La posición del Partido Nacional y su posición como Secretario del Congreso Nacional en relación a su concepción, organización y ejecución de la "Consulta Popular" para que la ciudadanía pueda expresar libremente su acuerdo o no con la convocatoria a una asamblea nacional constituyente y apruebe una constitución política según Decreto Ejecutivo PCM 05-2009 de fecha 23 de marzo de 2009; el Decreto Ejecutivo PCM-019-2009 de fecha 26 de mayo de 2009, mediante el cual se anuló el Decreto Ejecutivo número PCM-005-2009 y la "Encuesta Nacional de Opinión", Decreto Ejecutivo PCM-020-2009 de fecha 26 de mayo de 2009, sobre la realización de una "Encuesta Nacional de Opinión" también conocido como Cuarta Urna.
3. La posición del Partido Nacional en el Congreso Nacional respecto a las relaciones del Presidente de la República señor Don José Manuel Zelaya Rosales y el Poder Ejecutivo, con los gobiernos de los Estados Unidos de América, Brasil, México, Venezuela, Cuba, países del ALBA, Unión Europea y otros.

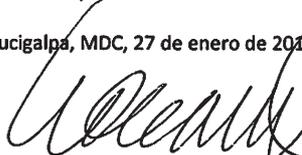
70.05 hrs

4. Su posición como Diputado del Congreso Nacional ante los hechos que tenga conocimiento, relacionados con la separación del Señor José Manuel Zelaya Rosales del cargo de Presidente de la República, su posterior detención y salida fuera del territorio de Honduras hacia la República de Costa Rica.
5. La participación del Partido Nacional en el proceso político electoral del 2009, su posición como Partido Político y los acuerdos vinculados al proceso de fortalecimiento democrático.
6. Posición del Partido Nacional en el Congreso Nacional, sobre la situación de los derechos humanos en el país a partir del 28 de junio de 2009.
7. Decisión del Partido Nacional de no seguir integrando cargos directivos de interior del Congreso Nacional durante el período 2006-2010.
8. Proceso de nombramiento de los 15 Magistrados de la Corte Suprema de Justicia por parte del Congreso Nacional.
9. Cualesquiera otra información que estime el testigo conveniente aportar para el esclarecimiento de los hechos relacionados.

La información proporcionada por Usted será de mucha importancia para preparar el informe final que presentará la Comisión de la Verdad y la Reconciliación al pueblo hondureño y que contribuirá al esclarecimiento de los hechos que condujeron a la crisis del 28 de junio de 2009.

Por delegación del pleno de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, la presente Notificación de Audiencia, la firman los Infrascritos.

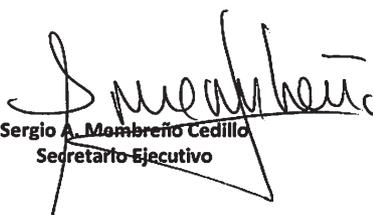
Tegucigalpa, MDC, 27 de enero de 2011.



Jorge Omar Casco Zelaya
Comisionado CVR




Juana Castellanos
Comisionada CVR



Sergio A. Membreño Cedillo
Secretario Ejecutivo

Tels. 2231-3184 / 87 / 88 / 231-3220
Col. Lomas del Guijarro Sur, Calle Viena, Ave. Berlín. Edificio Plaza Azul Ingelsa.
6to piso, Cubículo 65. Tegucigalpa, Honduras

www.cvr.hn

Julieta Castellanos: La Comisión comenzó su trabajo, ya estamos por el noveno mes y estamos en una fase ya de concluir las entrevistas con personalidades, funcionarios que en algún momento tuvieron o estuvieron cerca de estos hechos, ya hubiese sido como buscando salidas para no llegar a lo que pasó el 28, buscando otras opciones o como miembros de esos grupos que intensamente se reunieron esa semana previa al día 28. Estamos nosotros, ya se concluyó con la visita a los 18 (diez y ocho) departamentos de Honduras, hemos estado en algunos de ellos en más de una ciudad y también se está concluyendo un proceso de 15 investigaciones que se encargaron tanto a consultores nacionales como internacionales, en los temas del papel de la Secretaría de Defensa, de la Secretaría de Seguridad, cómo funcionó la institucionalidad del Estado ante esa crisis, el conflicto entre Poderes del Estado que fue evidente y que vemos un punto muy culminante cuando se inicia, cuando se elige a la Corte Suprema de Justicia, el 25 de enero del año 2009, así que nosotros realmente estamos en proceso ya casi de cerrar la fase que nos conduce a unir todos aquellos elementos que nos dan la fotografía completa. Estuvimos con el expresidente Arias la semana pasada, tenemos una entrevista pendiente, una video conferencia con el señor Insulza, y también se ha encargado un trabajo sobre el tema constitucional y sobre lo que fue la cooperación externa y los organismos internacionales todo este... entonces es un panorama bastante completo, en el tema de derechos humanos igual, hay un informe que ya está concluido, estuvieron aquí cuatro expertos en el país, algunos por cuatro meses, otros por tres, es un informe amplio, completo, en la medida que se pudo, porque la plataforma de derechos humanos, pues tampoco tuvo apertura de ese tema, pero si llegaron muchos muchas personas a poner su denuncia o su testimonio. Así que en el marco de esta rápida panorámica que le he planteado, nuestro interés en hablar con usted tiene que ver con dos temas muy puntuales: uno de ellos, recordamos que cuando el expresidente Zelaya planteó la cuarta urna y que eso creó un debate tanto de adeptos, como del pueblo que estaban en contra de esta consulta, el Partido Nacional o al menos su persona planteó la urna constitucional, que inclusive nosotros la... nosotros mirábamos como un esfuerzo por no profundizar en la confrontación, sino que buscando una salida en el marco de la ley y yo recuerdo que usted específicamente lo planteó, el presidente Lobo también, fue en cierta forma de aportador de una iniciativa de consulta, pero también hay otros momentos que para nosotros son cruciales en la Comisión: el día jueves 25 que se nombra la comisión que para muchos lectores internos del país nosotros esperábamos que allí el conflicto había cerrado con una salida que iba a llevar a otro desenlace, sin embargo, ese día 25 que se nombra la comisión del Congreso luego vienen, nosotros en verdad pensábamos que fue una, que el Congreso estaba interviniendo para poder postergar una crisis y buscarle otra salida. Hay otro momento en el Congreso Nacional que es obviamente la sesión del día 28, hemos visto nosotros la carta que contiene la supuesta firma del expresidente Zelaya, hemos visto la original, hemos visto 25 firmas de él en otros acuerdos de consejo de ministros, hemos visto un dictamen de digamos, que da su opinión sobre la veracidad de esa firma y también nosotros vimos el ingreso al Congreso Nacional a las 9 de la mañana, es la hora que está registrada ese ingreso de la carta y una sesión del Congreso bastante inusual, para la magnitud del problema que se trataba, hemos tenido las actas, entonces ese panorama, señor presidente, quisiéramos nosotros ver su vivencia también siendo usted diputado en ese momento y hay otros temas que todavía nosotros no los tenemos en la lista completa de la crónica del día, pero que esperamos desentrañar en las pocas entrevistas que aún nos faltan. El presidente Lobo nos recibe el día viernes, nos ha confirmado, así que eso es su participación en este proceso, hubo muchas reuniones que se dieron esta semana previa y su conocimiento de los hechos.

Juan Orlando Hernández: Bueno, en el caso un poquito antes de los eventos de la elección de la Corte es importante también mencionarlos, porque se mira como un patrón de conducta.

Michael Kergin: ¿En enero?

Juan Orlando Hernández: En enero sí, nosotros íbamos a elecciones internas en noviembre del año anterior al que se eligió la Corte y miramos de parte del Ejecutivo, en aquel entonces el presidente Zelaya, una discusión sobre si era viable o no el proceso interno, porque habían unas lluvias en esa época y habían inundaciones; como en otros periodos electorales en Honduras eso había ocurrido y siempre había una disposición electoral en la que dice que poderse dar en determinados territorios los procesos, pues en esos territorios posteriormente se pueden realizar en otras fechas, allí en empezamos con un nivel de discusión un poco fuerte, nosotros demandando del Poder Ejecutivo que cumpliera el proceso electoral, pero sentimos y la lectura nuestra era que se quería evitar llegar al proceso y también había una discusión antes de eso con el Poder Judicial sobre una serie de decisiones. Yo fui muy crítico del presidente Zelaya en cuantos estos excesos, que para mí lo que hacían era generar confrontación y a lo interno del Congreso le decía yo al entonces presidente del Congreso, Micheletti, miren es muy fuerte el conflicto al nivel que lo están llevando, tiene que haber algún nivel de entendimiento; pero ellos rompieron de alguna manera relaciones, luego al venir los eventos de la Corte, la elección de la Corte, nosotros tenemos un proceso, bueno, usted participó¹ en el que la junta nominadora escoge un número no menor a 45 candidatos y ese fue quizás uno los últimos acontecimientos ante del 28 de mayor tirantez. Yo participé en varias reuniones en mi condición de secretario del comité central del partido y también de diputado; las reuniones eran para ver cómo iba el proceso de elección de la Corte y en la posición del Partido Nacional que me tocaba a mi defender, la bancada siempre fue firme, vamos a respetar el listado que mande la junta nominadora, pero el presidente Zelaya quería incluir a otras personas, por ejemplo, a la esposa del que entonces era ministro de la Presidencia, la abogada Sonia Marlina. En esos momentos, antes del 25 que era la elección, yo participé en dos, tres reuniones, en una de ellas a propósito no quise participar, porque fue donde ya de parte del Ejecutivo hubo mucha presión para decían ellos ampliar la lista y nosotros ya teníamos un compromiso, además de que ya está la ley, había un compromiso público del partido a respetar lo que la ley dijera en eso. Ese día de la elección sentimos mucha presión en el Congreso, porque había inclusive gente de las Fuerzas Armadas cerca del Banco Central, luego el presidente del Congreso dijo que a través de Raúl Valladares se le había amenazado con tanquetas y esto sino se tomaba la decisión de abrir la lista. Tuvimos una reunión a nivel de partido en la casa del expresidente Maduro ese día y la tesis que prevaleció fue la tesis que siempre veníamos impulsando, que teníamos que apegarnos a lista de los magistrados y así como yo me fui y dijimos allá en el Congreso que convocábamos al presidente del Congreso que instalara la sesión, porque a las 12 del día, de la noche, perdón, tenía que estar electa la Corte y en esos momentos también sentimos a un Ejecutivo bastante más agresivo con respecto a ese tema, pero finalmente prevaleció la tesis nuestra, tanto en el partido como en el Congreso y se eligió la Corte. Luego vino el tema de la famosa cuarta urna, hubo un momento en el que el presidente Zelaya dijo que no, que estaba dispuesto a ver si lo podían ir a capturar, ¿recuerdan?, porque hubo un fallo de un organismo judicial que decía que no procedía eso, entonces en un programa de televisión de don Edgardo Melgar 30/30, me preguntó a mí: ¿qué opina usted sobre esas expresiones del presidente Zelaya? Y yo dije: bueno, si un organismo judicial emite un fallo, todos

¹ Se dirige al comisionado Jorge Omar Casco, exmiembro de la junta nominadora para la selección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

tenemos que acatarlo y en todo caso le va a corresponder a la fuerza pública tomar las acciones. Yo esperaba que el presidente Zelaya reflexione sobre eso. Entonces desde... yo empecé a sentir en lo personal ya bastante presión que por mensajitos, por llamadas, no sé si era algo sistemático, orquestado por parte de presidencial o podría ser gente que de repente lo miraba con una posición diferente del presidente Zelaya y sabía el número de teléfono y empezaba a presionar, pero en todo les cuento esto, porque había como todo un ambiente alrededor de todo esto, luego se hicieron muchos esfuerzos por evitar llegar al nivel del conflicto al que se llegó el jueves antes del 28. En tantas reuniones que tuvimos con las Fuerzas Armadas, llegaron la junta de comandantes diciendo que ellos querían que los políticos nos pusieramos de acuerdo, que no se les presionara a ellos a un nivel de intervenir en el asunto... No, en reuniones así aparte, ellos se reunieron con todos los partidos, cuando se reunieron con el Partido Nacional yo participe dos o tres veces, luego se habló de una posible solución que era que se le permitiera a las Fuerzas Armadas mover el material electoral de la cuarta urna, pero entonces se presentaba la duda, y ¿qué va a pasar? Si al final es una orden declarada ilegal por un tribunal, cómo es que el Congreso va a venir a tomar una decisión diferente, al interior de la bancada tuvimos una discusión muy fuerte alrededor de ese tema y la conclusión fue que no podíamos acompañar ese decreto en el Congreso, a mí me pidieron que acompañara el decreto don Roberto Micheletti, Celín Discua, Antonio Rivera, por el lado de mi partido, una vez que lo revisé y al siguiente día le di mi opinión al presidente Lobo, que en ese entonces era el presidente del partido, y mi recomendación a él y a la bancada fue que no acompañáramos. Ese mismo día decidimos hacer un planteamiento, que lo llevamos a un nivel de conferencia de prensa del candidato Pepe Lobo en aquel momento y también del comité central y de la bancada, y fue llamar nosotros a un gran diálogo, incluido al presidente Zelaya, al presidente del Congreso, Micheletti en ese momento, y también de los diferentes sectores políticos y está registrado en las conferencias de prensa, pero no se nos escuchó, también en esos días presentamos lo que usted mencionaba, la urna constitucional, la idea nuestra era la siguiente: compartíamos nosotros con los hondureños que en ese momento decían que el pueblo hondureño tenía derecho a ser consultado y a tener una democracia más directa, además, el partido nuestro tiene una cuarta urna en el proceso interno diferente a todos los demás partidos. ¿Qué significa eso? Que cuando vamos a elecciones internas en nuestro partido se escogen candidatos a presidente, a diputados, a alcaldes, pero nosotros somos el único partido que escogemos las autoridades nuestras en voto directo...

Jorge Omar Casco: ¿Las autoridades del partido?

Juan Orlando Hernández: Las autoridades internas del partido, entonces yo les hacía la broma, si nosotros ya tenemos una cuarta urna en el Partido Nacional, así escogemos; también nosotros tenemos el antecedente de haber llevado la propuesta al Congreso en 1992, para crear la figura del cabildo abierto y el plebiscito municipal como forma de democracia directa: Luego también decíamos, nosotros no podemos negar eso, tenemos que abrir el sistema electoral nuestro, pero no estamos de acuerdo en que un plebiscito sirva para que un presidente diga: me puedo quedar más allá del periodo para el cual se eligió, pues creímos nosotros que una propuesta a eso iba a ser la salida a esta crisis, pero teníamos la realidad en el Congreso, que el presidente del Congreso en ese momento y mayoría de los jefes de bancada no compartían esa tesis, les daba extremado temor entrar en una discusión de un mecanismo de plebiscito y referéndum. Desde la primer semana del periodo anterior en que yo fui diputado, yo presenté un proyecto de ley para desarrollar los mecanismos de plebiscito, referéndum, pero hasta antes de la crisis del 28 fue que se empezó a considerar y cuando presentemos lo de la urna constitucional, como estaba tan polarizado ya el país, hubo

poca reflexión sobre la oportunidad que daba la propuesta para resolver el conflicto, entonces, ni tan siquiera, pues, se dictaminó. Luego vino el famoso jueves antes del 28 y allí lo que ocurrió es que ya se miraba al presidente bastante más agresivo, sino me equivoco fue el día que llegó a la base aérea y ya se miraban, pues, las turbas y todo un ambiente sumamente volátil y también en esa ocasión volvimos a llamar a la reflexión, pero también se dijo: bueno si se va a montar la comisión del Congreso que le pregunten y que lo llamen a él o lo vayan a visitar o hagan una cita para decirle que se le está investigando por abusos de autoridad o faltas a la Constitución. Pasado eso, el día 28 yo recibí una llamada del subjefe de bancada, en esos momentos Rivera Callejas, y me explicó que había una reunión en el Estado Mayor Conjunto por lo que había ocurrido. Pregunté qué era lo que había ocurrido, porque yo me venía despertando en ese momento, y me dice: bueno, es que se fue el presidente Zelaya ya no es presidente de Honduras y está en este momento llegando a Costa Rica. Y le digo: yo a una instalación militar no voy a ir, si esta decisión es del Congreso allí es donde debemos estar todos, para enterarnos de qué fue lo que paso. Él inmediatamente me dice: tenés toda la razón, entonces le digo: convocá a todos los miembros del partido que vayan al Congreso, a ningún otro lugar. Estando allí el secretario del Congreso, don José Alfredo Saavedra, dijo que él tenía en sus manos una renuncia del presidente Zelaya y que él había, ya no estaba dentro del país y que había renunciado de su cargo y que la realidad del momento era esa. Después de varias deliberaciones antes de la sesión del Congreso, porque llegó el doctor Custodio, empezamos a discutir, a analizar la situación, estaba el diputado Toribio Aguilera, el fiscal general también, el presidente Micheletti, del Congreso y cuando empezamos a argumentar sobre el tema de la falsedad o no de la renuncia, hubo un criterio allí jurídico: bueno si al final es falso se va a comprobar, en todo caso nosotros tenemos que partir del fedatario que de acuerdo al reglamento interno del Congreso es el secretario del Congreso, la secretaría del Congreso es el conducto por donde entran y salen todas las comunicaciones oficiales del Congreso. Antes de la decisión final, en el pleno del Congreso, yo me movilité a la casa del presidente Lobo con el diputado Celín Discua, allí llegó el presidente del partido, yo creo que ya era el presidente Ricardo² en ese entonces, se convocó a María Antonieta³ que era la jefa de campaña, y empezamos a discutir, al momento de concluir, llegamos al siguiente punto: nosotros no podemos dejar de participar en buscarle al país una continuidad en sus autoridades, pero no podemos avalar una decisión que no nos produzca de inmediato un gran diálogo para solucionar el problema, entonces nos regresamos Celín y yo...

Julieta Castellanos: ¿Eso fue cuando?

Juan Orlando Hernández: Eso fue el 28 antes de la sesión del...

Julieta Castellanos: ¿De la convocatoria, verdad?

Juan Orlando Hernández: Pero como una hora antes de instalarse en el pleno al llegar, yo hablé de manera privada con el presidente del Congreso, que era Roberto Micheletti, le dije: mire, la posición de mi partido es la siguiente, si ustedes tienen esta renuncia y el presidente Zelaya no está en el país, no tenemos presidente y tenemos que resolver el problema que continúe alguien y estamos de acuerdo que de acuerdo a la Constitución dice que le toca a usted, pero este paso no lo va a dar el partido, no va avalar esta decisión, si usted no convoca de inmediato a un diálogo en el que participen representantes del presidente Zelaya, de todos los partidos políticos y hablamos

2 Se refiere a Ricardo Álvarez, alcalde del Distrito Central y presidente del Partido Nacional.

3 Se refiere a María Antonieta Guillén, candidata a designada presidencial por el Partido Nacional en esa fecha.

también de instituciones internacionales también, pensando ya en la OEA, pensando en Naciones Unidas y eso está documentado en las actas del Congreso y asumo que si ustedes tienen los videos de la participación nuestra, allí también lo dicen. Entonces cuando él me dijo a mí que estaba abierto a un diálogo de inmediato, entonces le dije: allí sí podemos acompañar nosotros, pero yo quiero que usted lo diga en el pleno y yo se lo voy a volver a preguntar. Y así fue, en la sesión yo empecé mi participación lamentando lo que había ocurrido por la democracia hondureña y también partiendo de la renuncia que ellos habían planteado y les dije allí: si usted, presidente del Congreso, se compromete públicamente a iniciar de inmediato este diálogo, podemos acompañar, porque si no el problema no va a terminar aquí. Como en efecto no terminó, ¿qué pasó después de eso? Debo reconocer que Micheletti hizo un esfuerzo por montar el diálogo y le pidió a German Leitzelar,⁴ que no era diputado en ese entonces, que le sirviera de promotor del diálogo, pero estaba tan polarizada la situación que salió infructuoso el esfuerzo y sentí yo que el mismo German Leitzelar no continuó al ver que no, que no había respuesta, luego de eso nosotros adoptamos una posición como partido, es decir, como uno de los principales voceros del partido en la bancada y fuera del Congreso, nosotros lo que hablábamos era de volvernos a reconciliar y que no íbamos estar ni con un extremo ni con el otro. Yo fui muy crítico del presidente Micheletti, también después, porque yo llegué casi a concluir, pero por lo menos palpé un poco en el ambiente algunas dudas de que sí que ellos querían llevar a cabo las elecciones generales que seguían, y lo que yo les estoy diciendo lo dije públicamente, dije: bueno, espero que el presidente Micheletti no esté pensando en que como partido probablemente no tiene mucho espacio de ganar, quiera prorrogar las elecciones un año más, y aquí el compromiso siempre fue que el proceso electoral, como ya había iniciado desde antes de los acontecimientos del 28 desde mayo, antes del 28 de junio, ya estaba el proceso en curso, tenía que concluir el día de las elecciones como estaba programado, eso nos trajo un nivel de diferencias fuertes con el presidente Micheletti. Se había, se le había sugerido que también abandonara el poder antes, no fue posible, luego eso desencadenó en una falta de apoyo fuerte a lo que era el proceso electoral, aunque nos pareció mucho que hubo una gran anuencia de observadores internacionales a venir a ese proceso, unos invitados por nosotros, otros invitados por otros partidos, pero fue un proceso quizás el más transparente que hemos tenido en la historia y bastante concurrido. Después de las elecciones y un poquito antes, empezamos a visitar al presidente Colom de Guatemala en uno de los viajes privados con el presidente Lobo y el presidente Fúnez, de El Salvador, por lo menos hasta allí participé yo y el presidente Lobo, pues también tuvo reuniones con otra gente preparando el terreno, pues para que las elecciones fueran un proceso muy bien observado y que también después la comunidad internacional actuara. Después de eso el Congreso y ahí creo que fue el decreto que casi solo se fue con la aprobación del Partido Nacional, el decreto de la amnistía fue el segundo, si no me equivoco, el segundo o tercer decreto de este Congreso que me toca presidir, buscando nosotros ese espacio de entendimiento a reconciliación, lamentablemente como estábamos tan polarizados todavía, ni los diputados liberales en resistencia, amigos del presidente Zelaya, nos quisieron acompañar, ni tampoco los del lado de Micheletti y de los demás partidos, pero lo hicimos con la intención de esto sirviera para dejar atrás todo el problema, básicamente es lo que les puedo decir.

Michael Kergin: Si puedo preguntar, ese esfuerzo de continuar la sucesión del presidente Zelaya si entiendo bien, habló del diálogo con los dos partidos y también incluyendo tal vez algún organismo internacional, eso fue en el periodo bien después que Micheletti tomó...

⁴ Abogado, exministro del Trabajo durante la administración de Ricardo Maduro. Actualmente es diputado al Congreso Nacional por el Partido PINU-SD.

Juan Orlando Hernández: Fue en dos momentos bien acentuados, antes del jueves anterior al 28, nosotros veníamos hablando del entendimiento entre todos y hubo una conferencia de prensa que la hicimos donde teníamos la sede de nuestro partido y allí llamamos nuevamente al diálogo, el día 28 yo se lo propuse al entonces presidente del Congreso, Micheletti, antes de las sesión del Congreso, y le dije que era condicionante de nuestro partido para apoyarlo y luego se lo dije nuevamente en la sesión ya pública del Congreso, porque yo se lo había advertido a él, yo se lo voy a preguntar públicamente y nosotros necesitamos que usted lo confirme, de lo contrario nosotros no participamos en esto, porque si el problema no termina...

Michael Kergin: Pero ese cosa de algo que habían... incluyendo organismos internacionales, no podía ser una cosa de una hora dos horas y entiendo, vea...

Juan Orlando Hernández: Claro, el problema es que usted tenía en el otro lado de la balanza el presidente ya no estaba en Honduras y nosotros tampoco queríamos que se fuera a crear una ingobernabilidad más allá de la que teníamos en ese momento.

Michael Kergin: Y ese diálogo, dura no sé, algunos días, algunas semanas, ¿quién?

Juan Orlando Hernández: German Leitzelar recibió la solicitud del entonces don Roberto Micheletti, diciéndole que iniciara y también trató de hacerlo en reunión con varios sectores, pero los sectores que estaban en la resistencia decidieron no concurrir al diálogo y sí, todavía se mantuvo el esfuerzo como casi un mes, pero no hubo manera.

Michael Kergin: Pero el objetivo tal vez de ese diálogo era para que regresara Zelaya...

Juan Orlando Hernández: Cualquier solución, verdad, incluida esa, por eso nosotros le decíamos que debía estar un representante del mismo presidente Zelaya allí, en ese grupo.

Michael Kergin: Y entre tanto, evidentemente, el presidente del Congreso seguía como presidente de la república, en el sentido porque necesitaba alguien...

Juan Orlando Hernández: Porque allí está en la Constitución...

Michael Kergin: Sí esa fue la...

Julieta Castellanos: Esa... ¿en algún momento usted participó en alguna reunión, este, el antes del 28 que hablara de destituir al presidente, fue algo que estuvo en escena o fue un hecho inusitado de última hora?

Juan Orlando Hernández: Es que mire, se habló mucho, inclusive Micheletti lo planteó a nosotros, nos lo dijo que el presidente Zelaya le había propuesto a él montar una constituyente, que le había ofrecido que él, Roberto Micheletti, fuera el presidente de la constituyente, luego se habló de que con amenazas de tanquetas y demás, al Congreso se habló inclusive de la posibilidad de una disolución del Congreso, que la Corte Suprema ya estaba bajo ataque también; luego, otros decían si el presidente Zelaya incumple la ley y no tenemos un proceso de juicio político en nuestra Constitución, qué es lo que va a pasar entonces, y yo lo dije: si el presidente Zelaya incumple una

orden del tribunal y desafía la autoridad y ese tribunal le pide a la fuerza pública que proceda, pues dentro de los parámetros que tenemos nosotros constitucionales habrá que proceder. Entonces al final fue un momento de tanta tirantez, que las instituciones decían o es una o la otra. Yo creo que fue más que público a nivel nuestro y también trascendió internacionalmente antes del 28, había mucha amenaza en las instituciones .

Jorge Omar Casco: ¿Qué elementos considera usted como líder de un partido y de un país deben identificarse para un proceso de reconciliación en el futuro?

Juan Orlando Hernández: Bueno, un poco siguiendo esa ruta, hemos tratado de promover todos estos diálogos, tanto lo hemos hecho en el Congreso, como el mismo presidente Lobo lo ha hecho tratando de incluir a todos. El primer paso para nosotros fue pedirle a los demás partidos políticos que fueran parte de la junta directiva del Congreso, tuvimos éxito con dos, excepto el PINU, pero ellos nos dijeron no vamos a ser parte de la directiva, pero si vamos a integrar las comisiones y de inmediato yo procedí a convocar a varios líderes de la resistencia y también de los diferentes grupos, tuvimos relativo éxito, quizás los únicos que no han llegado a dialogar al Congreso sean los líderes de la Resistencia Popular, que le llaman, los que antes eran del Bloque Popular, entonces me parece que ese esfuerzo hay que seguir haciéndolo, pero también la reforma al artículo 5 y al artículo 213 para promover mecanismos de participación directa, siento yo que es fundamental, lo hemos hecho, esperamos ratificar ya en este año esto, aprobar la ley y que eso nos permita también mayor consolidación y mayor participación de la gente. Luego hemos discutido bastante con el presidente Lobo y comparto yo la idea de montar este gran diálogo donde están representados los diferentes sectores y que definamos una metodología, es más, ya se lo propuse a las bancadas en el Congreso, todos en principio han estado de acuerdo para que en esa gran asamblea de diferentes sectores se pueda con cierta metodología ir identificando los grandes temas y posibles soluciones; y de esas posibles soluciones, poderlas recibir en el Congreso, lo que nos toca a nosotros y procesarlo y el presidente Lobo se ha comprometido que lo que tenga que ver con él de igual manera, con el Poder Ejecutivo. Siento que ese otro mecanismo nos puede ayudar bastante y luego todo va a pasar, porque los partidos políticos entendamos que debemos ser más influyentes y todos estos cambios profundos en temas sociales y económicos son los que nos puedan permitir que la gente también vuelva a creer en este sistema, porque en buena medida de donde viene todo este problema es de las grandes desigualdades y de que, a mi criterio personal, alguien como el presidente Zelaya le hizo creer a mucha gente que siendo consultados y después en un nuevo proceso, él podía ayudarles a resolver el problema, cosa que como idea no está mal, el problema está, es irse en contra de los procesos que estaban establecidos, haber dejado abierto el plebiscito y el referéndum, inclusive para que se puedan revisar los artículos pétreos me parece que es un mecanismo que nos puede ayudar también. Yo siempre he sostenido, desde antes de ser diputado, que no hay tales temas de orden pétreo, porque al final las sociedades van evolucionando y las leyes tienen que ir obedeciendo a esa evolución, eso nos trajo muchas dificultades también. Bueno, se me olvidaba algo, por esa urna constitucional como la interpreté yo, el presidente Zelaya nos mandó a denunciar al Ministerio Público a través de unos asesores que tenía en presidencial. Yo no sé si al final procesaron esa denuncia, pero que los medios tiraron la noticia cuando estaban llegando los dos abogados a denunciarme a mí por haber propuesto eso, así fue, pero ya ahora en esta discusión nadie se ha puesto a decir que era ilegal, porque estábamos cometiendo delito si planteábamos la modificación a esos artículos, aunque lo que planteamos fue, nosotros, que el mecanismo del plebiscito y el referéndum es para consultar cualquier decisión y ya sentimos que la madurez del debate se fue asentando, creo

que solo Juan Ramón Martínez⁵ nos mandó a amenazar de que nos iba a procesar, pero de allí...

Jorge Omar Casco: Hoy estaba haciendo un comentario sobre eso, hoy al medio día...

Michael Kergin: Sabemos que usted, que... pero quiero la opinión, porque las negociaciones para Diálogo de Tegucigalpa/ San José, ese esfuerzo de tratar de hacer regresar a Zelaya para que abra un entendimiento, tienen opiniones, porque se fracasó tanto, porque obviamente fracasó esas negociaciones. Yo que usted no tiene nada que ver con esto, pero como una persona bien informado y muy preocupado por la situación política del país, sabiendo que la falta del regreso del presidente Zelaya también es un actor que tiene una división en el país ahora, ¿tiene una opinión para que esa negociación no resultaron bien?

Juan Orlando Hernández: Yo creo que en buena medida fue falta de voluntad del presidente Micheletti, casi el mismo esquema del Diálogo Tegucigalpa San/José era lo que propusimos nosotros el día que le dijimos a Micheletti: la única manera que vamos a acompañar es si se monta una estructura que permita un diálogo incluyendo a los diferentes sectores y creímos que en efecto iba ser, cuando fracasó el intento de German Leitzelar, la segunda versión de ese diálogo ya un poco más sofisticado, era este de Tegucigalpa/ San José, pero ya en la medida que fue avanzando el tiempo la gente que estaba alrededor del presidente Micheletti se polarizaron bastante y luego se sentían amenazados y luego varios sectores que eran proclives y toda propuesta que les hacíamos de ser un poco más razonables y entender que el problema no estaba resuelto, fue difícil y de allí vino una distancia muy fuerte entre nosotros y digo yo entre nosotros no por decir todo el partido, sino más que todo el presidente Lobo y varios de nosotros, que siempre hemos tenido cierta identidad de pensamiento con respeto al proceso de diálogo.

Julieta Castellanos: Esa reunión del día domingo al que le llamó el diputado Rivera Callejas, ¿se llevó a cabo en el Estado Mayor con otros grupos parlamentarios o se suspendió?

Juan Orlando Hernández: No, que yo sepa no, por lo menos del Partido Nacional no creo que haya habido alguien allí, no estoy seguro, pero porque todos acudieron al Congreso y allí estuvimos nosotros pendientes...

Julieta Castellanos: ¿Y la decisión de que Zelaya se fuera para Costa Rica en qué círculo se tomó?

Juan Orlando Hernández: No tengo idea...

Julieta Castellanos: ¿Ni quien lo recibió en Costa Rica?

Juan Orlando Hernández: Tampoco.

Julieta Castellanos: Nunca hablaron...

Juan Orlando Hernández: Yo me entero de que iba para Costa Rica porque me lo comunica Antonio Rivera y por ese mismo momento me llama Andrea Brunet Rodríguez, que era la encargada de la sección política de la Embajada Americana, preguntándome qué había pasado...

⁵ Reconocido analista político.

Jorge Omar Casco: Que ya estaba fuera del país, por cierto...

Juan Orlando Hernández: Creo que iba para allá...

Julieta Castellanos: No sabían de la Embajada tampoco....

Juan Orlando Hernández: Pues no sé si sabían o no, pero ella me preguntó y le digo: mire, no estoy enterado en detalle, tendría que averiguar para darle una información más completa.

Jorge Omar Casco: Bueno, ¿alguna pregunta adicional?

Julieta Castellanos: ¿Pareciera que es un conflicto entre liberales, entonces no de la clase política, sino es de liberales básicamente?

Juan Orlando Hernández: Mire, todos los políticos y otros grupos en alguna medida tenemos culpa de esto, porque mucha gente en Honduras, por las desigualdades, están marcadas eso en términos generales y yo siempre insisto, no solo somos los políticos, los intelectuales y los empresarios también son culpables, porque sabiendo cómo está la situación no se hacía nada al respecto, ahora estrictamente en el conflicto, mire, reiteradas veces en privado y en público nosotros le dijimos tanto a Micheletti y a Mel: no sigan por esa ruta, porque nos van a complicar la vida a todos, claro, hubo un momento cuando Micheletti denunció que lo estaban amenazando con tanquetas y eso es que yo tuve que decirle: llame usted en este momento y ponga en speaker el teléfono al ministro de Seguridad, que era el que recién falleció, el general Álvaro Romero, y exíjale como presidente del Congreso que tiene que darnos seguridad aquí y entonces mirábamos que también la fuerza pública tanto a nivel de Ministerio de Policía y de Defensa se miraban entre la espada y la pared, pero que hubieron amenazas así y formas de amedrentar al Congreso, sí las hubieron.

Julieta Castellanos: Usted ha sido diputado por varios periodos, ¿este es su tercer periodo?

Juan Orlando Hernández: Este es mi cuarto...

Julieta Castellanos: Cuarto periodo, ¿usted ha visto alguna descomposición en las relaciones entre el Poder Ejecutivo y Legislativo?, y ¿en qué momentos lo ha visto más?, porque por las entrevistas que hemos hecho y la lectura de América Latina, hay la impresión, y así pareciera, que las fronteras entre los Poderes se desdibujan, pero se desdibujan de una manera atropellada, o sea, con confrontación me refiero, ¿usted ha visto ese proceso en Honduras, lo ha visto amenazante para la democracia?

Juan Orlando Hernández: Mire, yo la historia que he vivido más de cerca siendo diputado fue este conflicto último y hubo un cierto conflicto un poco de más baja intensidad y en menor periodo de tiempo entre el presidente del Congreso Pineda Ponce y expresidente Carlos Flores, pero creo que ellos dos actuaron más, obviamente, con más prudencia a pesar de que tenían diferencias, después cuando yo serví como secretario, el presidente logra ser el presidente del Congreso, a pesar de que teníamos diferencias con el presidente Maduro y con su gabinete, no recuerdo que de manera pública hubiera habido algo en lo más mínimo, nos sentábamos mucho en la mesa a entendernos y en esta ocasión, por lo menos en este año que llevamos tanto con la presidencia de la Corte como

del Congreso, hemos tenido una participación bastante prudente en entendimiento.

Julieta Castellanos: ¿Y la vinculación del presidente Zelaya con Chávez y PETROCARIBE y el ALBA, cómo se vio en el Congreso? O sea esto fue un elemento precipitante, ¿creen ustedes o lo vieron como una amenaza de la parte ideológica?

Juan Orlando Hernández: No, no, por todos, si fue preocupante el tema de que fuera a comprometerse la opinión del país con respecto a temas internacionales a raíz de que nos estaba subsidiando el combustible, pero también se le vio el lado de la oportunidad de que el dinero que entraba por esa diferencial, también iba servir para proyectos centrales, tanto que el Congreso definió para qué parámetros se iban a invertir esos recursos, pero yo diría, quizás lo fuerte, lo que detonó la situación fue que las instituciones sintieron que si las cosas seguían así, una iba a desaparecer a la otra y obviamente las amenazas claras que se dieron de manera institucional y también el otro tema tienen que ver con faltas claras de incumplimiento, nosotros tuvimos que ceder en el caso de las elecciones internas, dijimos, bueno, está bien, atrasémosla más tiempo. Probablemente si hubiéramos dicho que no se atrasaran, allí se hubiera estallado el conflicto, pero siempre tratando, nosotros siempre fuimos como tratando de ver, dándole más espacio a que se resolviera esto y no hubo forma...

Michael Kergin: Abogado, esta pregunta es un poco fuera de nuestro mandato, pero tal vez si considera de contestarlo me ayudaría un poco a comprender el contexto que estamos trabajando, en el contexto vamos hacer nuestras recomendaciones, aparte de aspecto y de la indicación internacional, el regreso del ex presidente Zelaya ahora sí vendría, no sé si puede, no sé si quiere, con todo lo que está pasando en la Corte, pero, ¿usted piensa que puede ser una cosa que puede ayudar a la reconciliación, es si es una cosa que dividirá más el país el regreso del presidente Zelaya? No hablando de la... de que Honduras va a ser integrada a la OEA y todo ese asunto, pero políticamente hablando.

Juan Orlando Hernández: Mire, yo creo que él debería venir al país como cualquier hondureño, no debería de haber ningún problema, dependerá de él si su presencia aquí va a dividir más al país o no, o por lo menos pienso que si mi país me dio el alto honor de ser su principal líder, lo menos que puede hacer es venir a contribuir al entendimiento, al margen de que el pudiera tener sus legítimas aspiraciones políticas en su grupo o en su partido, no importa. Ahora, repito, va a depender de él verdad, pero en principio yo lo he dicho en público y en reuniones privadas que venga cuando el considere...

Comisionados: ¡Bueno, gracias!

Juan Orlando Hernández: Gracias a ustedes, a la orden.



Finalizando el testimonio en el mismo lugar y fecha.



Comisión de la Verdad y la Reconciliación CVR

CONSTANCIA DE HABER PRESTADO TESTIMONIO

yo, Juan Orlando Hernández mayor de edad,
Casado, con Tarjeta de Identidad No. 1301-1968-00305
con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C.

DECLARO: Que he comparecido ante la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de manera voluntaria, libre y espontáneamente y que la información que he suministrado es cierta y exacta.

QUEDO A DISPOSICIÓN de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para ampliar o aclarar cualquier información que aquí aparezca o presentar la información o documentación adicional que me sea requerida.

AUTORIZO: A la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para que compruebe la veracidad de los datos aquí suministrados. Y para que mi nombre y la información suministrada sea utilizada de forma pública con el propósito de que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación presente ante el pueblo hondureño su Informe Final sobre el esclarecimiento de los hechos acaecidos antes y después del 28 de junio de 2009.

[Firma manuscrita]
FIRMA

1301-1968-00305.
NO. TARJETA DE IDENTIDAD

Tegucigalpa, M.D.C., 29-Abril-2011.
LUGAR Y FECHA

Testimonio Tomás Arita Valle, magistrado de la Corte Suprema de Justicia

Lugar: Oficina de la CVR
Fecha: 25 de mayo de 2011
Hora de inicio: 9.30 a.m.
Hora de finalización: 10.30 a.m.
Notificación: CVR.NA.064-2010/11
Participación: Eduardo Stein, coordinador; comisionados: María Zavala, Julieta Castellanos, Jorge Omar Casco Zelaya, Michael Kergin; Sergio A. Membreño Cedillo, secretario ejecutivo.



Comisión de la Verdad y la Reconciliación

CVR. NA. 064-2011

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA.

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ejecutivo PCM-011-2010 de fecha 13 de abril de 2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32.200 de fecha 30 de abril de 2010, de solicitar entrevistas a las personas que estime conveniente para sus funciones de esclarecimiento, por este medio, solicita formalmente al Magistrado de la Corte Suprema de Justicia Abogado Tomas Arita Valle, para que comparezca, en forma libre y voluntaria, a una **AUDIENCIA DE TESTIGO** en nuestra oficina ubicada en el edificio Plaza Azul, 6to piso, cubículo 65, colonia Lomas del Guijarro, Tegucigalpa, MDC, el día **lunes 23 de mayo de 2011**, a partir de la **8:00 a.m.**, con el objetivo de rendir testimonio sobre:

1. Proceso incoado contra el Señor José Manuel Zelaya Rosales por los delitos contra la forma de Gobierno, Traición a la Patria, Usurpación de Funciones y Abuso de Autoridad según requerimiento fiscal presentado por el Fiscal General de la República en fecha 25 de junio de 2009, especialmente lo referente a su Nombramiento y Actuaciones realizadas como Juez Natural en las etapas preparatorias e intermedia en el Juicio.
2. La situación personal, jurídica y respeto por sus derechos humanos del declarante a partir del 28 de junio de 2009.
3. Cualesquiera otra información que estime el testigo conveniente aportar para el esclarecimiento de los hechos relacionados.

La información proporcionada por Usted será de mucha importancia para preparar el informe final que presentará la Comisión de la Verdad y la Reconciliación al pueblo hondureño y que contribuirá al esclarecimiento de los hechos que condujeron a la crisis del 28 de junio de 2009.

Tegucigalpa, MDC, 19 de mayo de 2011.

Ricardo Stein Barillas
Comisionado Coordinador

Tels. 231-3184 / 87 / 88 / 231-3220 www.cvr.hn
Col. Lomas del Guijarro Sur, Calle Viena, Ave. Berlin. Edificio Plaza Azul Ingelsa.
6to piso, Cubículo 65. Tegucigalpa, Honduras

Eduardo Stein: Pues tienen posiciones muy distintas, como ocurrió a lo largo de varios meses previos al 28, mucho peor después del 28, entonces, hay personas que se sienten un poco inquietas de que se les vaya a citar en el informe, es por eso que nosotros hemos procedido de manera que se pida la autorización a cada quien. Un tercer elemento que quiero comentarle es que en el calendario nosotros estamos casi, casi terminando el trabajo de la Comisión, estamos cumpliendo con la suya, cerca de 40 entrevistas principales a protagonistas de los acontecimientos y hemos entrevistado personas de más de 80 organizaciones por todo el país, incluidos alcaldes y autoridades municipales clubes cívicos, organizaciones sociales, organizaciones empresariales y en el caso de Tegucigalpa, hemos entrevistado prácticamente a la cabeza de todos los Poderes del Estado; nos hemos entrevistado también con los liderazgos políticos con las presidencias o secretarías ejecutivas de gremios y la única entrevista que no nos ha sido concedida es la del expresidente Zelaya, de pronto ahora que ya regresa nos la permita. En todo este recorrido como introducción para nosotros ha sido realmente muy fecundo el haber podido ir a los 18 departamentos, hemos recogido opiniones ciudadanas muy diversas, sorprendentemente coincidentes en dos o tres temas de fondo, la gente ha resentido mucho no ser tomada en cuenta, siente como que entre los partidos políticos siempre se terminan arreglando entre ellos y es la población la que tiene que llevar las consecuencias de esos desarreglos, entonces, para nosotros ha sido muy aleccionador el poder recoger de la población misma elementos de propuesta, que es la segunda parte de nuestro mandato. Así que siéntase libre también si es que usted lo tiene a bien, además de los temas sobre los que nosotros queremos conversar, si usted tiene elementos de propuesta que usted quisiera sugerirnos, porque parte de lo que tenemos que hacer es proponerle a la nación elementos para que esto no se repita, así que todo lo que usted quisiera sugerirnos será muy bienvenido. Nosotros tenemos un conjunto de inquietudes sobre el tema central, digamos, en donde la Corte Suprema de Justicia lo designa a usted en términos de la ley hondureña, como juez natural para atender el requerimiento fiscal que presentara el Ministerio Público en contra del presidente y las preguntas que queremos formularle y la conversación que queremos tener con usted, gira principalmente en torno a ese tema, los incidentes que se sobrevinieron a partir de esa decisión de la Corte.

Tomás Arita: Hemos coincidido porque una vez fue secretario de Relaciones Exteriores, en dos ocasiones del 82, 83-85 con el presidente Suazo, que estuve con el canciller Paz Barnica, recuerdo, Edgardo, usted lo conoció, y después en el Gobierno de Carlos Flores también estuve de subsecretario de Relaciones con Roberto Flores, así es que si estamos en coincidencias también. Pero, doctor, yo quería antes, más bien disculparme con usted no por el tiempo ahora, porque estamos a tiempo, sino por lo del lunes, porque la nota de invitación que tengo era para el día lunes. Yo desafortunadamente estaba fuera de la ciudad y tenía pendiente por cuestiones institucionales y por cuestiones personales, también tenía pendiente regresar el martes, ayer, pero me adelanté para llegar el lunes para cumplir con eso, así que lamento no haber podido estar el día que ustedes tenían, porque sé que la agenda está bien corrida y apretada ahora por su tiempo, por eso me quiero disculpar y sobre lo que ha dicho, con mucho gusto estoy aquí para colaborar con ustedes en lo que sea necesario y venir a expresarles, pues la verdad que hemos tenido nosotros que con todo gusto y con absoluta voluntad estoy aquí para colaborar con ustedes.

Eduardo Stein: Hay un primer elemento de inquietud que aunque por supuesto la ley hondureña lo prevé, a nosotros nos ha llamado mucho la atención que se haya decidido mantener en reserva o secretividad, incluso después que ya se había conocido que el expresidente había sido llevado a

Costa Rica en una acción llevada a cabo por los militares hondureños, pero quizás para ir en orden, yo tal vez le pediría a María¹ que es la que más experiencia tiene, quizás la única que tiene esa experiencia, porque ninguno de nosotros somos abogados que pudieran conducir las preguntas.

María Zavala: No, pero tampoco somos la santa inquisición, es un conversatorio para hallar algunas interrogantes, efectivamente no solo de los comisionados, sino creo que son interrogantes que han surgido inclusive mucho antes. ¿Usted qué cargo tenía el 28 de junio?

Tomás Arita: ¿Cargo? Magistrado de la Corte Suprema.

María Zavala: ¿Magistrado propietario?

Tomás Arita: Claro, sí, no se si conoce...

María Zavala: Sí, ayer me lo explicaron. ¿Usted fue convocado a la sala plena de donde tenían que ver el requerimiento presentado por el fiscal general, ¿no? El requerimiento del fiscal general, ¿usted recuerda qué fecha tenía?

Tomás Arita: Sí, el 25 de junio, sí...

María Zavala: El requerimiento era del 25 de junio, ¿la convocatoria para el pleno fue...?

Tomás Arita: El mismo 25.

María Zavala: En esa sala plena ayer nos ilustraron, usted fue designado para que conozca como juez instructor este requerimiento. ¿El mismo 25 le pusieron a disposición el requerimiento?

Tomás Arita: Claro, claro, la sesión que tuvimos nosotros, me va a disculpar si yo no me acuerdo, bueno, la fecha para, todos tenemos una dificultad de estar precisando fechas, pero...

María Zavala: Para nosotros es muy importante, las fechas e incluso la hora también en lo respecta, pero magistrado para facilitar más las cosas, ¿nos puede usted narrar el escenario de ese pleno?

Tomás Arita: Sí, bueno, teníamos, era específicamente para un punto lo que se convocó.

María Zavala: ¿A usted se lo notificaron por escrito?

Tomás Arita: Siempre hay una notificación por escrito que la firma el presidente de la Corte diciendo que se va a tratar tal punto, a la hora tal...

María Zavala: Los plenos tienen un lugar, ¿siempre se realizan en algún lugar?

Tomás Arita: Tenemos una sala de sesiones de la Corte.

¹ Comisionada María Zavala.

María Zavala: ¿Y fueron convocados ese día para la sala plena, en horas de la mañana o en horas de la tarde?

Tomás Arita: La convocatoria fue en horas como de medio día, en el transcurso de la mañana, medio día para alrededor de las 4:30 de la tarde.

María Zavala: ¿Concluyó a las 4:30 de la tarde?

Tomás Arita: No, no, no, empezó la sesión del pleno.

María Zavala: Ah, ya, a las 4:30.

Tomás Arita: La convocatoria fue por la mañana para tener la reunión a las 4:00...

María Zavala: Una sala plena en horas de la tarde...

Tomás Arita: Yo no sé exactamente a qué horas empezó, pero fue de 4:00-4:30 de la tarde.

María Zavala: Fue en horas de la tarde. ¿Recuerda quien lo propuso para...?

Tomás Arita: Bueno, hubo varias propuestas, pero creo que el que hizo la propuesta para mí fue el magistrado Zúniga Medrano, si mal no recuerdo, porque hubo varias, Marco Vinicio Zúniga Medrano.

María Zavala: Y una vez que fue designado, fue en ese acto que le dieron a usted el requerimiento o el requerimiento entra por la vía de la... esa es parte de sus... ¿cómo hace?

Tomás Arita: No, bueno, una vez designado el juez natural, que era su servidor, pues concurrimos a la presidencia y con la secretaria de la Corte, y allí me impusieron de todo lo que pedía el Ministerio Público.

María Zavala: Ya, allí le entregaron el requerimiento, porque ya empezaría su función jurisdiccional, respecto a ese requerimiento.

Tomás Arita: Claro, porque cuando llega, el procedimiento normal...

María Zavala: Es el administrativo.

Tomás Arita: Claro, entonces llega por medio de la secretaría de la Corte, entonces, se tiene ahí, entonces, es recibido cuando llega y después lo entregan.

María Zavala: ¿El documento lo recibe usted?

Tomás Arita: Ya, en la tarde...

María Zavala: ¿Usted personalmente en la tarde?

Tomás Arita: Claro, al concluir la sesión.

María Zavala: Ya, claro, concluye la sesión, usted va a la secretaría de la Corte Suprema y le entregan el requerimiento, ya asume usted su competencia como juez instructor de ese requerimiento para evaluarlo y determinar lo que corresponde de acuerdo a ley. ¿Usted designa un secretario, imagino, no? ¿Designa un secretario que es el fedatario de toda la...?

Tomás Arita: Sí, el secretario para todo eso era siempre la secretaria general de la Corte.

María Zavala: Ah, ¿siempre era la secretaria general de la Corte?

Tomás Arita: Sí.

María Zavala: Magistrado, entonces los casos se estila que la secretaria de la Corte, a pesar de que tiene un cargo administrativo en ese proceso jurisdiccional, lo cual quiere decir que, ¿cualquier documento que tenga relación con el expediente ingresaría por la secretaría y le dan cuenta a usted?

Tomás Arita: Correcto, correcto.

María Zavala: Eso fue el 25, ¿más o menos a qué horas le llegó el expediente? Porque la sala plena empezó a las 4:30, ¿demoró o no demoró?

Tomás Arita: 6-7 de la noche, por ahí, 6-6:30.

María Zavala: 6-6:30 y, ¿usted emite la resolución que en día 26...?

Tomás Arita: ¿Del pleno?, eh, perdón ya de...

María Zavala: No, ya del inicio...

Tomás Arita: Del requerimiento sí, correcto, de que se recibe...

María Zavala: La primera resolución.

Tomás Arita: Sí, aquí está, ya le digo, aquí tengo estos documentos se los voy a dejar también para que ustedes tengan... el día 25, sí, a esa hora como le recordaba no precisamente bien la hora, pero fue recibido por la secretaría 4:00 de la tarde y después procedimos a la sesión, fue recibido por la secretaría, ya...

María Zavala: Perdón, magistrado, nos está diciendo, ¿que el requerimiento fue recibido por la secretaría a las 4:00 de la tarde?

Eduardo Stein: No, no.

María Zavala: Eso es lo que le estoy entendiendo, por eso él me tendrá que aclarar.

Tomás Arita: Sí, sí, sí... de acuerdo a lo que tenemos, o sea, esto es lo que está en el expediente, que yo no sé si ustedes lo tienen también todo esto, pero, sino yo se los dejo con mucho gusto.

María Zavala: Lo que usted me está diciendo entonces, que el requerimiento fue recepcionado por la secretaría a las 4:00 de la tarde, entonces, ¿convocan a sala plena para poder designar al juez natural a las 4:30?

Tomás Arita: Sí, pero acuérdesese una cosa, que el presidente tenía conocimiento de eso, seguro por eso se había hecho la convocatoria al mediodía para que tuviéramos la sesión a las 4:30 de la tarde.

María Zavala: Lo cual hicieron que al presidente le pudo haber dicho la posibilidad, el Ministerio Público que iban a presentar un requerimiento...

Tomás Arita: Sí.

María Zavala: Entonces, ¿él se adelanta y convoca su sala plena para las 4:30?

Tomás Arita: Sí.

María Zavala: Porque el documento es recibido a las 4:00 por la secretaría y ustedes son convocados a sala plena a las 4:30, o sea, ¿que con mucha antelación el presidente de la Corte Suprema ya sabía que a las 4:00 le iban a llegar los documentos?

Tomás Arita: Es posible, porque eso ya no los comentó, sino que teníamos la sesión...

María Zavala: Que usted nos manifiesta que ustedes fueron convocados para sala plena a las 4:30 y de allí se colige del documento que el requerimiento tiene fecha de ingreso a la secretaría de la sala en la Corte Suprema a las 4:00 de la tarde, verdad... muy bien, ¿a usted a qué hora más o menos le pasan el documento? El requerimiento como juez natural, no a la secretaría para la sala plena.

Tomás Arita: Claro, ya posterior a las sesión como le dije, después que había sido designado como juez, 6:30, 6:00 de la tarde.

María Zavala: 6:30.

Tomás Arita: Ahora una cuestión de procedimiento como se estila en cualquier tribunal también, o sea, pudieron haberlo recibido en la secretaría antes, verdad, en el transcurso de la mañana o no sé a qué horas... Perdón, por eso, entonces, pero, era por cuestiones de procedimiento la secretaria le puso 4:00 de la tarde, pensando que a las 4:30 íbamos a tener la reunión, pero pudieron haberlo recibido a una hora previa, eso no lo sé, no se lo he consultado a la secretaria...

María Zavala: ¿Y quién era la secretaria?

Tomás Arita: Es la secretaria de la Corte, se llama Lucila Cruz.

Eduardo Stein: Solo un tema de curiosidad, o sea ¿que el pleno sesionó sobre el tema sin tener cada uno de los magistrados el requerimiento?

Tomás Arita: Sí, sí, eso no lo sabíamos, eso lo expuso el presidente estando reunidos ya, porque era, pero se dijo en la convocatoria el tema específico para que era, para esto verdad, pero eso obviamente no le pasaron una copia a cada uno, sino que fue hasta después, él lo explicó, pero no tenemos ninguna copia, no la tuvimos y no la tenemos todavía de realmente el requerimiento, sino que a petición, alguno lo pudo haber pedido; el caso particular mío, por ejemplo, yo he acostumbrado en los casos que he tenido, por eso esto, yo lo pedí, aquí la parte que me corresponde a mí, la pedí que me la fotocopiaran para traerla, porque no he acostumbrado llevarme documentos ni sacar copias para tenerlos, para la posteridad, aunque pueda servir de mucho, pero creo que es un exceso y creo que nunca lo he hecho, por eso es que estoy sacando estas cuestiones así muy particular para...

Eduardo Stein: Entonces la discusión entre el pleno y su designación como juez natural ocurre sin que ninguno de los 15 magistrados hayan podido ver el requerimiento, eso solo lo conoció usted, después de haber sido...

Tomás Arita: Y como le decía, el presidente en el transcurso de la reunión dijo para que era, en qué consistía el requerimiento y de acuerdo lo que decía el requerimiento lo que pedía la fiscalía era para... de acuerdo a la Constitución de la república las leyes designar a un juez natural, porque se estaba acusando a un alto funcionario del Estado, como es el presidente de la república en ese momento, entonces lo que cabía era designar a un juez natural dentro de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

María Zavala: Magistrado, bueno, ya nos ubicamos en el... de que usted ya es el juez natural y en el requerimiento tiene que evaluarlo para poder poner lo conveniente de acuerdo a ley. Según la legislación hondureña, ¿qué tiempo tiene el juez instructor para poder calificar el requerimiento? ¿Ponen un término?

Tomás Arita: No, pueden hacerlo inmediatamente.

María Zavala: Pueden hacerlo inmediatamente.

Tomás Arita: Lo estoy... un poco que lo entienda, que lo estudie, puede hacerlo en una hora, dos horas, dos días, tres días, pero no hay un plazo determinado para eso.

María Zavala: ¿Usted calificó ese requerimiento el día 26?

Tomás Arita: Sí.

María Zavala: El 26, al día siguiente.

Tomás Arita: El 26 de junio, sí.

María Zavala: ¿Y qué dispone usted?

Tomás Arita: Se admitió verdad el escrito, ¿no?

María Zavala: ¿Qué es lo que dispone usted?

Tomás Arita: Bueno, de acuerdo a lo que señalaba la fiscalía, a mi juicio yo considere que los argumentos que ponían eran válidos y creí que los argumentos estaban bien fundamentados para pedir, para aceptar, lo que ellos pedían ahí.

María Zavala: ¿Y qué pedían?

Tomás Arita: Bueno, la captura del presidente de la república y el allanamiento de su vivienda para capturarlo.

María Zavala: ¿Y cuáles eran los fundamentos de la captura?, ¿para capturar al presidente?

Tomás Arita: Bueno, según dice, responsable, suponerlo responsable de la comisión de los delitos contra de la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad, usurpación de funciones en perjuicio del Estado de Honduras.

María Zavala: Y usted normalmente, ¿quiénes son los que ejecutan los mandatos de captura de las...?

Tomás Arita: Generalmente la Policía, es la Policía.

María Zavala: ¿Y en este caso por qué fue las FF.AA?

Tomás Arita: Porque la misma fiscalía ponía en duda la eficacia que podía tener la Policía, porque de acuerdo a la ley de la administración pública, pues él, el ministro de Seguridad que es el jefe de la Policía, es un subalterno directo del presidente y la fiscalía señalaba también que la duda de que pudieran hacer efectiva esa orden por la tradición que ha habido aquí, que de repente la Policía se le daba una orden de captura, la engavetan y pasa el tiempo y no lo hacen y por la... por ser subalterno el ministro de eso, y se tenía el temor de que no lo hicieran de acuerdo a la ley, también la autoridad correspondiente en este caso, un juez puede recurrir a otra fuerza pública para poder llegar a una situación de esas, incluso puede llegar a pedir a personas civiles, a cualquier ciudadano de la república, para que colabore en llegar a una situación de esta naturaleza, pero lo hizo, el requerimiento de la fiscalía decía eso: el temor que no se pudiera cumplir esa orden.

María Zavala: Temores que usted compartió obviamente.

Tomás Arita: Yo lo entendí, porque vi perfectamente, por eso le decía, los documentos y los argumentos que acompañaron para llegar a esa cuestión y porque ahí nos lo señalaban, pero era también público algunas expresiones que daba el presidente, eso lo comentaban después algunos fiscales, de que no sé, decía algo así como que quien se iba atrever a ir a capturarlo, a ver quién y no sé qué y si

hay alguna cuestión que hay que pagar, pues yo lo pago; esas situaciones él las decía, entonces esos eran los temores de la fiscalía, que yo lo entendí también.

Michael Kergin: Magistrado, cosa que me interesa es que si entiendo bien, el orden fue... pero no tenía una fecha para la captura, es decir, no tenía que capturar el 26, 27, 28, el 29, ¿si eso es normal en el procedimiento hondureño?, que no hay una fecha que tiene que capturar a la persona si hay una orden contra él.

Tomás Arita: Es correcto, o sea la autoridad en este caso, o sea el juez ejecutor, la autoridad de Policía, imagino que tiene que ver los momentos oportunos en que pueda hacerlo, verdad, porque la orden no se lo diga: vaya captúreme ahorita en este momento a esta persona y en su casa, porque tiene que haber, me imagino, gente de Policía, investigadores y eso, el momento oportuno en que lo pueden hacer, ellos consideraron que ese era el momento en que era más fácil hacerlo que otro día, pudo haber sido al día siguiente, el 29, o cualquier día que hubieran creído ellos que era lo oportuno.

Michael Kergin: Por eso normalmente esa decisión... cuando sea el momento oportuno, dentro de una semana o...

Tomás Arita: No, no, no en ningún caso, en ningún caso.

María Zavala: Magistrado, entonces, ¿usted decide pedir el apoyo de las Fuerzas Armadas para ejecutar la orden de captura?

Tomás Arita: Sí.

María Zavala: Y usted cursa el oficio, me imagino, al máximo representante de las FF.AA.

Tomás Arita: Se manda sí, se manda un oficio.

María Zavala: ¿Para que él designe quién va a ser, quién va a ejecutar su mandato?

Tomás Arita: Sí, se manda al jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, sin embargo, también nosotros designamos como juez al que es el juez ejecutor, al que va ir a cargo del como le dicen comando...

María Zavala: Pero, ¿con qué discrecionalidad usted elige que el juez ejecutor sea X?

Tomás Arita: No, en este caso de la misma. El jefe del Estado Mayor señala o recomienda quién es la persona que va a ser y entonces se designa.

María Zavala: Lo cual quiere decir, ¿que el general Romeo le dijo a usted a quién podía nombrar usted como juez ejecutor?, ¿le dio el nombre?

Tomás Arita: Él designó, él lo designó y por eso después ya, por eso está aquí el oficio, en que se ordena, no, no se ordena, se designa al señor que es el juez ejecutor, que es el señor coronel Hepburn.

María Zavala: Magistrado, usted cursa el oficio al general Romeo Vásquez, para que él le indique el nombre a quién usted va a destinar como juez ejecutor y el general Vásquez le da el nombre, ¿porqué vía?, ¿por documento escrito?, ¿le contesta su oficio?

Tomás Arita: No, en este caso nosotros designamos, bueno, se envió la nota al general Vásquez y también él fue por la misma secretaría, que se habló del señor Hepburn.

María Zavala: O sea, usted no habló por teléfono con Vásquez, la misma secretaría de la Corte le dijo que él iba a ser.

Tomás Arita: No, no, por la secretaría dijo quién iba a ser y entonces se hizo el oficio para el teniente coronel Hepburn y designándolo a él como el juez ejecutor.

María Zavala: O sea, la misma secretaría le dijo a usted: magistrado ese es el nombre, entonces me imagino que la misma secretaría hace el oficio.

Tomás Arita: Sí, aquí está.

María Zavala: Dirigiéndole a este señor como juez ejecutor.

Eduardo Stein: Déjeme entender a cabalidad el procedimiento, un juez ejecutor, perdón, un juez natural puede pedirle a cualquiera ciudadana o ciudadano hondureño que sea quien ejecute o colabore con una orden judicial, en este caso una captura una...usted como juez natural ante los elementos discutidos y ante lo contenido en el requerimiento decide que sean las FF.AA., en lugar de la Policía, entonces se comunican, ¿usted le habla al jefe del Estado Mayor o es la secretaría quien le habla?

Tomás Arita: No, no hablé, sino que si habla directamente por escrito, la comunicación es por escrito, aquí la tengo, no hablamos, sino directamente al jefe de Estado Mayor, aquí está la nota firmados por su servidor y...

Eduardo Stein: Ya, el procedimiento de designación del coronel o de teniente coronel Hepburn ya es una cuestión administrativa, pues el procedimiento entre la oficina, entre el jefe de Estado Mayor Conjunto y la secretaría de la Corte. ¿A usted le informa la secretaría del Estado Mayor Conjunto, decidió que fuera este señor?

Tomás Arita: Sí, porque allí asumo que dentro del Estado Mayor Conjunto no solo era el general Vásquez, sino que todo el grupo de ellos se reunieron y dijo: bueno, aquel que sabe de esto, entonces designaron a este señor Hepburn.

Eduardo Stein: Y por eso es que en el mismo día se emiten los dos oficios, uno al jefe de Estado Mayor...

Tomás Arita: Y otro al Hepburn ya posteriormente...

Eduardo Stein: Más tarde a...

Tomás Arita: Correcto, sí.

María Zavala: Magistrado y no es más formal que si usted dirige como juez instructor el oficio al general Vásquez, él tenía que haber remitido con oficio la adjudicación, nombrando a la persona que ellos, que todo el pleno de comandantes, que la junta de comandantes habían designado que Hepburn, había sido designado por la junta de comandantes, señor supremo instructor en el expediente ante su requerimiento el conjunto de generales hemos designado al señor para que su requerimiento por escrito... eso tendría que haber ido en el expediente, porque es un juez ejecutor, no es un simple notificador, ni un deliver, no nada, entonces allí tendría que haber estado el oficio en donde le dicen a usted como juez ejecutor y usted al oficio, estando a eso, designese como juez ejecutor a fulanito de tal, y entonces el oficio fulanito de tal para que comparezca a su adjudicación, a efecto de que usted lo comisione a llevar la notificación y porque además de la notificación al acusado de que se le está abriendo proceso y capturarlo para que lo lleven a su adjudicación. ¿No es más formal eso?

Tomás Arita: Sí, pero de repente, mire, bueno esta cuestión del Estado Mayor, él lo designa y dice quién es verdad...

María Zavala: Sí, pero usted es el juez instructor, usted era el dueño del proceso.

Tomás Arita: Ya, cuando yo tengo eso, la otra situación es que hay una comunicación, si ya directa, porque aquí hay dos situaciones en esto, lo que es propiamente la orden de captura que se le da este teniente coronel y el allanamiento de la vivienda, porque solo con la orden de captura no podía hacer nada, entonces, para la designación como el juez ejecutor lo designa el Estado Mayor Conjunto, para la orden de allanamiento, ya sabiendo quien era el juez ejecutor nos dirigimos directamente a él para que procediera a la captura y al allanamiento de la vivienda, autorizando el allanamiento de la vivienda entre las horas que lo permite la ley, verdad...

María Zavala: ¿Y todo eso fue el 26 de junio?

Tomás Arita: El 26.

María Zavala: ¿En pocas horas?

Tomás Arita: Sí, sí.

María Zavala: Porque usted le cursa al general el oficio para designe a la persona que ejecute la captura...

Tomás Arita: Y después informan quién es...

María Zavala: Ellos se reúnen, designan, llaman dan el nombre, le hacen el oficio para que este señor pueda allanar el domicilio del...

Tomás Arita: Esos los mando yo...

María Zavala: Claro.

Tomás Arita: Sí, sí, eso es, hubo un tiempo en el transcurso del día que no preciso bien horas y que no es tan determinante, pero...

María Zavala: Magistrado, pero hay una inquietud que tengo no, usted dispone que se lo lleven a su juzgado la orden de captura, esa es la instrucción, lo capturan para eso, porque puede ser que franqueaban la entrada y ya no era necesario el allanamiento ¿no?... si no me abren la puerta recién la allano, verdad, entonces al procesado, al imputado, se lo traían a su despacho a su presencia, entonces usted allí iba a escucharlo, le toma las... de ley y se le escucha y de acuerdo a esto usted iba a disponer la medida cautelar; si era comparecencia y si hubiera sido detención, ¿usted había previsto donde recluir al presidente de la república?, porque tengo entendido que acá ustedes son los que disponen, en mi país no es así, aquí ustedes disponen a qué penal van, ¿no? Usted había previsto, porque no era un proceso, todos somos igual ante la ley, pero en este tipo, con este tipo de procesados, hay que ver la seguridad del procesado, máxime que era el máximo representante, si era el presidente de la república, usted proveyó y dijo: bueno, si de lo que lo escucho, evalúo lo que escucho, tengo que ordenar su detención, dónde lo voy a poner, ¿usted evaluó eso?

Tomás Arita: Sí, seguro, pero viendo varios escenarios de acuerdo a lo que él contestaba, entonces si rebatía perfectamente lo que la fiscalía ponía, podría haber ido allí mismo a su caso de regreso como una medida cautelar, por otro sentido, podría haber ido alguna unidad militar de repente con seguridad...

Eduardo Stein: ¿Y eso está en sus facultades?

Tomás Arita: Claro, entonces dependiendo de los escenarios de lo que él respondiera, pero ya después las cosas se salieron de nuestras competencias, ya él ya no podíamos responder, pero eso si lo teníamos que tener en mente, dependiendo, porque el cuestionario obviamente va a girar alrededor de lo que se señalaba la fiscalía y que nosotros habíamos creído que tenía argumentos aceptables.

María Zavala: Y magistrado, cuando usted tomó conocimiento que a su procesado lejos de ponerlo a su disposición lo expulsan lejos del país, ¿qué medidas adoptó como director de ese proceso? ¿No? En el proceso...

Tomás Arita: Eh, es que allí ya se salía de nuestras manos, porque aquí quien tenía que haber tenido alguna reacción o actividad como ente investigador, podría haber sido la fiscalía, ya Corte Suprema o el juez designado, creo que se, ya no era nuestra competencia, ya era una cuestión aparte que otras instituciones del Estado hubieran tenido que participar en eso, pero no nosotros.

María Zavala: Pero como juez natural, usted dentro del proceso, si están descatando mi orden ante el acta que le manda el juez ejecutor, de que al señor se lo llevaron, ¿usted no estaba también en la obligación de sacar una resolución y ponerla a conocimiento del Ministerio Público? A parte de la... porque el titular de la acción penal es el Ministerio Público, pero usted era uno de los agraviados, prácticamente porque no habían cumplido, entonces le digo dentro del proceso...

Tomás Arita: Acuérdesse que el acta del informe del juez executor fue posterior a todos esos hechos, fue el día 30 creo, verdad...

María Zavala: Eso es muy importante o sea a usted lo ponen en conocimiento el 30, pero usted como juez executor...

Jorge Omar Casco: Pero en el informe del...

María Zavala: El acta...

Tomás Arita: Correcto, correcto, el informe del juez, qué es lo que había hecho...

Eduardo Stein: ¿Es una nota a mano?

Tomás Arita: Sí, a mano sí, aquí está...

María Zavala: Pero usted, conociendo que su procesado a quien usted había ordenado al juez executor que cumpla con su mandato, se lo habían llevado el 30...

Tomás Arita: Bueno, eso fue un hecho público aquí, verdad...

María Zavala: Por eso, usted tomó conocimiento el 28, el domingo entonces, el 29 de junio, ¿usted como juez instructor del proceso no hace un proveído en el proceso, habiendo tomado conocimiento que algo?

Tomás Arita: Mire, el 29 fue algo casi que aquí no se podía hacer nada no...

María Zavala: ¿No hubo despacho el 29?

Tomás Arita: No, no, no nadie salió, medidas para todo el mundo y era un caos, hasta el 30 que pudimos hacer, moviéndonos...

María Zavala: El 30 recibe usted el informe del...

Tomás Arita: El 30 del juez executor, del coronel Hepburn... pues no, porque a mi juicio esa cuestión ya no correspondía a nosotros, si no hubiera habido alguna autoridad que hubiera querido hacer algo allí, tenía que ser el Ministerio Público el que se sintiera agraviado que no se cumplió con lo que ellos querían, pero...

María Zavala: No, pero era su mandato, a usted le desacataron su orden, el Ministerio Público obviamente tenía que... yo, mejor no hago comentarios que no vienen al caso, pero sí llama la atención, a mí personalmente, me llama la atención que usted como juez instructor director de la instrucción, me desacatan mi mandato, mínimo al informe, no importa, el 29 no hubo despacho, perfecto 30, al informe decir, coligiéndose al informe que no, no, no, copias de este documento al Ministerio Público para que actué de acuerdo a sus atribuciones y, ¿cuál es? Hacer una investiga-

ción y quizás eso hubiera generado que el Ministerio Público hiciera la denuncia en requerimiento a aquellos que expulsaron al presidente.

Tomás Arita: Okey, como le decía, este informe llegó el 30 y en esos días, porque hasta aquí llega mi participación directa, verdad, aquí en esta fecha, porque después de esto hay otros requerimientos del Ministerio Público, para ya el expresidente Zelaya y allí ya estaba, no tenía conocimiento de esto porque ya lo hicieron como expresidente, entonces todas las actuaciones de estas fueron a un juez competente que él conoció y se acumularon todas las cuestiones con el juez que se había designado, y eso fue, yo ya no tengo en mente la fecha, porque ya no es de mi tiempo esto, por eso es que realmente yo sí no tomé ninguna actitud en esto, tiene toda la razón, yo no lo hice.

María Zavala: O sea, usted como juez instructor concluyó su función después que recibió el informe del coronel, ¿cómo termina ese proceso?

Tomás Arita: No necesariamente...

María Zavala: ¿Cómo se va? O sea cómo puede ir un proceso que está a cargo de un vocal instructor supremo para que vaya a un juez que no es supremo, ¿cómo hace el proveído?

Tomás Arita: No, no, ahí la ley permite, o sea la ley autoriza eso, ordena más bien...

María Zavala: Pero una resolución suya diciendo que se vaya el expediente, porque si usted tenía la competencia, ¿cómo lo deja la competencia?

Tomás Arita: Claro, no, no, no porque la ley, claro, se tiene que poner eso, porque llegaron los otros requerimientos de la fiscalía, ya como expresidente al presidente Zelaya, llegaron eso y entonces un proveído en vista de que está afuera y tal y que pase todas las actuaciones al...

María Zavala: Ese proveído lo ha traído también...

Tomás Arita: Ese no está, porque no está en mi competencia, pero ese lo tiene el expediente seguramente está aquí...

Eduardo Stein: Pero María, hay una consecuencia de tipo institucional aquí, yo me quisiera detener unos segundos porque... aparece como que la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público, por lo tanto, dan por válida la actuación del Congreso el día 28. ¿Qué es lo que quiero decir? Su competencia como juez natural requería pedirle cuentas al juez ejecutor de por qué no le llevaron al imputado o al que usted había encargado a las Fuerzas Armadas que fuera detenido y lo llevaran a su presencia, pero digamos, usted no tiene noticia oficial de eso sino hasta el día 30, a través del informe del juez ejecutor, pero si tiene noticia el día 28 de que al presidente se le había expulsado del país y se tiene noticias de los medios de comunicación de que el propio Congreso de la república se reúne y toma las decisiones que fueron públicas. La pregunta, la inquietud en el fondo es que la Corte al no haber hecho absolutamente nada respecto de eso y el Ministerio Público tampoco, dan por válidas las actuaciones del Congreso; lo estoy, porque era una situación absolutamente anómala, atípica, en donde podemos por supuesto entender que el día lunes 29 la gente estuviera

más preocupada de proteger su propia seguridad personal y familiar ante una situación incierta; no es la primera vez en América Central que tenemos situaciones de ese tipo y la gente tiende a proteger a su familia, en fin, y no fue sino hasta que empezaron a moverse las ruedas otra vez que el día 30, incluso usted menciona después del 30 ya hay otros requerimientos, pero digamos, el sistema de justicia hondureño dio por válido lo actuado el 28 por el Congreso, eso es una conclusión porque no hay autoridad judicial que sepamos que cuestionó lo que pasó allí, o sea la Corte Suprema acepta la actuación del Congreso como válida, y su actuación por lo que conocemos, se sigue desempeñando a partir de todos esos hechos y todos esos datos, bajo la situación de un nuevo Gobierno presidido por quien el Congreso designó según ellos de acuerdo a lo que correspondía, que al no haber vicepresidente es el presidente del Congreso, quien tiene que asumir el cargo por el vacío que dejó el presidente, pero no tenemos nosotros indicio alguno de que se haya objetado en todo el camino la validez de lo que el Congreso decidió.

Tomás Arita: Bueno, doctor... Yo diría que no, bueno no se tomó por válido, ni se objetó alguna situación que hizo el Congreso, porque se suponía que estaban actuando de acuerdo a la Constitución y lo que es la sucesión en el orden que tiene o que señala la Constitución de la república, pero en este caso en lo particular, yo no quisiera opinar o decir algo que, ¿qué hizo o no hizo la Corte? Porque ya lo considero un punto, bueno diría político, que no está en mis manos o no estaría en manos de la Corte, hablar sobre una decisión política que podía haberse dado en ese momento; se consideró que con los argumentos seguro que puso el Congreso, se estaba cumpliendo con lo que señala la Constitución de la república, pero ya la parte política que pudo haber manejado el Congreso, sí, no quisiera yo opinar en ese sentido.

Julieta Castellanos: ¿Cuándo sabe el teniente coronel Hepburn que es el juez ejecutor?

Tomás Arita: El 26, es el 26 de junio.

Julieta Castellanos: El 26 de junio, nosotros tenemos dos notificaciones, una del general Romeo Vásquez y otra de esa fecha, y hay un elemento que nosotros no hemos podido desentrañar y es, ¿por qué el avión que conduce al presidente va a Palmerola? En el testimonio que da la Fuerza Aérea dicen ellos no sabían y por lo tanto el avión no tenía combustible y que ellos esa noche por motivos de seguridad y de protocolo, el avión no puede estar cargado y cuando vino aquí el coronel dice que hasta el día 28 a las 5:00 de la mañana supo, entonces, ¿él fue notificado el 26?

Tomás Arita: Claro, aquí está y bueno, esto ustedes lo tienen aquí, aquí está el papel que yo tengo y aquí está la fecha de recibido, esto no puede, no sé si lo dijo, se equivocó, ¿o qué?, pero ahora eso, distinguida rectora, ¿por qué fueron a un lado o a otro lado...?

Julieta Castellanos: No, no, esa parte más bien no era el centro de la pregunta, el centro de la pregunta es que hay una versión de ellos que desconocían la orden hasta la madrugada del domingo y más bien era confirmar desde cuando ellos sabían. La otra pregunta es que esa mañana del día domingo, ¿usted fue convocado para ir al Estado Mayor?

Tomás Arita: No.

Julieta Castellanos: ¿Por parte de las Fuerzas Armadas?

Tomás Arita: No.

Julieta Castellanos: Porque en testimonios, no de funcionarios, pero de actores de relevantes del país que participaron en reuniones esa semana muy intensas, nos informaron en su testimonio que a eso de las nueve y minutos de la mañana se les llamó para asistir a una reunión al Estado Mayor...

Tomás Arita: ¿Se les llamó? ¿Allí estoy incluido yo?

Julieta Castellanos: No, no, a él lo llamaron para ir a la...

Jorge Omar Casco: Al presidente de la Corte...

Julieta Castellanos: Sí, al presidente de la Corte Suprema y él dijo allí no voy, ¿usted fue invitado a esa reunión en el Estado Mayor?

Tomás Arita: No, no, o sea, bueno, como surgieron tantas cosas, pero, ¿eso es una fuente que es real que dijo eso?

Julieta Castellanos: Sí, tenemos el testimonio.

Tomás Arita: Bueno, pero, ¿de dónde viene verdad? A nosotros lo que, bueno, había pasado todo, a mí sí me llamaron para unas cuestiones por razones de seguridad...

Julieta Castellanos: Pero, ¿no para la reunión?

Tomás Arita: No, no, más bien me tuve que ir porque me dijeron ¿en dónde está? Bueno, en mi casa, tranquilo, y me fui más bien a otra casa, que era la casa de mi suegra y entonces me dijeron: váyase allí por razones de seguridad y no salga hasta... y allí estuve moviendo todo, pero lo otro no.

Julieta Castellanos: Otra pregunta, a nosotros en este proceso que hemos reconstruido de los hechos no tenemos alguna claridad en el momento específico de la captura, ¿ustedes hablaron dónde iban a llevar al presidente?

Tomás Arita: Era lo que le decía a la doctora, que dependiendo de las circunstancias que estaban, o sea la orden es muy clara, que se le dice a la persona que iba a llevarlo al juez ejecutor que lo pusiera a la orden del juez, su servidor.

Julieta Castellanos: Y si se lo hubieran llevado a usted, ¿usted pensó dónde tenerlo, dónde ponerlo al presidente ese día?

Tomás Arita: Claro.

Julieta Castellanos: ¿Dónde pensaron?

Tomás Arita: No, no, es que dependiendo de las circunstancias varios escenarios, pues dependiendo si él era... bueno, de acuerdo al requerimiento si él contestaba bien, desvanecía esos argumentos que tenía el requerimiento, pues de repente él hubiera podido ir a su casa otra vez como una medida cautelar estar en su vivienda, o en otra situación extrema podía haber ido a un batallón con todas las seguridades, pero dependiendo de cómo él hablara sobre los argumentos que tenía la fiscalía en el requerimiento que se nos presentó, pero sí pudo haber tenido varios escenarios en donde podía llegar.

Julieta Castellanos: Le hago la pregunta porque a nosotros, por lo menos a mí me ha quedado la sensación de que al presidente no hallaban dónde tenerlo, que no hubo una planificación después de la captura, el minuto siguiente, verdad... entonces a mí me ha quedado la impresión de que las Fuerzas Armadas no tenían la certeza de dónde llevarlo, qué hacer con él y fue casi una decisión de, ¿dónde lo ponemos?, ¿qué hacemos?

Tomás Arita: Bueno, a nuestra legislación el juez natural en ese momento es una autoridad superior a cualquiera de las otras autoridades que están aquí, las Fuerzas Armadas, la Policía, cualquiera de esas y obviamente ellos no cumplieron una orden que se les dio, que era la del juez natural, obviamente allí fallaron, por eso es que vinieron después requerimientos contra los miembros de las Fuerzas Armadas que no cumplieron con eso, pero ya eso que...

Julieta Castellanos: ¿Usted a qué hora sabe que el presidente está en Costa Rica?

Tomás Arita: Bueno, eso como todos nosotros, cuando salió en radios empezaron las emisoras a decir todo lo que dijeron. Y eso que vivo cerca del aeropuerto, entonces, hasta que las emisoras empezaron hablar verdad, y eso creo que fue alrededor, como a las nueve, que ya empezaron a decir algo del lugar, porque... no sé cuándo salieron en las emisoras.

María Zavala: Magistrado Arita, lo cual quiere decir que la hipótesis de que si no lo hubieran expulsado al presidente, no lo hubieran capturado, era un día domingo, de madrugada, de mañana, seis de la mañana, ¿el coronel tenía que haberlo llamado a usted para que usted vaya a su oficina y recibir al procesado para que le tome sus generales de ley, su declaración?

Tomás Arita: ¿Sino lo hubiera capturado?

María Zavala: No, si no lo hubieran expulsado.

Tomás Arita: Claro, claro...

María Zavala: Lo capturaban, lo llamaban, señor juez supremo estamos conduciendo al presidente Zelaya a su oficina...

Tomás Arita: Sí, seguro, seguro.

María Zavala: Usted no había previsto eso también de que era presidente y que indudablemente al ser capturado iba a generar, evidencias de que la masa lo seguía, ¿no era insegura la oficina de un supremo?

Tomás Arita: Pues no, porque se tenía que haber previsto porque como le decía antes, no hay...

María Zavala: Entonces la pregunta, ¿qué medidas de seguridad usted... en ese momento?

Tomás Arita: Se tenían que haber tomado todas con cualquier alternativa que hubiera, porque acuérdesse lo que preguntaba el doctor, que no hay una fecha, ni un día previsto para que se ejecute una orden de esas, podía haber sido cualquier día; una alternativa de esas que muy bien la reacción que si es un día inhábil, pero el juez tiene la facultad para esos días inhábiles volverlos...

María Zavala: Pero, ¿ustedes no previeron eso?

Tomás Arita: Pues así en principio le digo no, en un domingo día difícil que...

María Zavala: No, el tema es que no era un procesado común y corriente de acuerdo, era un presidente, todavía un presidente, ese es el tema que el juez al momento de ordenar la captura obviamente tiene un plan de contingencia, si no lo traen porque tengo que ponerlo en eso, y bueno, si de repente es mi cumpleaños, estoy en una fiesta y me llaman y donde bueno, ya si fuera un sábado o un domingo, entonces la orden y a la secretaría se le da, si fuera ese el caso porque tendría que... no solamente a usted, sino a la secretaría, a la Seguridad, entonces se coordina con la fuerzas policiales si se trae o no sé, y se hace todo un plan de contingencias que va a llevar el procesado, porque no era un procesado, no era...

Tomás Arita: Tenía que haber una comunicación obviamente si se...

María Zavala: Claro, disculpe que de repente sea muy incisiva, usted dice, todo lo dice en condicional, lo cual quiere decir que ustedes no tomaron las medidas cuando ordenó su captura del presidente y comisionó al juez executor para que ejecute su mandato, ahí no mas no hubo un plan de contingencia en el caso de que lo trajeran, en el posible caso de que... no hubo, no hubo un plan de nada. Eso es lo que nos llama la atención.

Tomás Arita: Okey. La notificación para el juez executor queda muy clara, no le dice el día, no le dice hora, si es hábil, si es inhábil y para eso había comunicación, o sea, él tenía que saber dónde estaba yo, tenía direcciones, tenía todo. Yo igualmente con toda la gente. Si me hubieran dicho el domingo: aquí está el señor, ¿a dónde vamos? Entonces yo doy las instrucciones adónde vamos y allí hubiéramos continuado con el proceso.

María Zavala: Pero allí no sabía usted que en el hipotético y un dado caso que le presentaran al presidente usted hubiera decidido que se llevara a tal sitio, no lo...

Tomás Arita: Bueno, cuando me avisaran aquí está ya, a dónde, allí, yo les podía haber dicho vamos a tal lado, vamos a un batallón o a...

María Zavala: En conclusión, no había pues una decisión suya...

Tomás Arita: No, porque yo no sabía qué día...

María Zavala: En ese momento usted recién iba a ver qué iba a hacer...

Tomás Arita: Porque no sabíamos qué día iban a hacerlo, de acuerdo a la pregunta que usted me dice.

María Zavala: Magistrado, casualmente esa es la previsión que hace el magistrado para cautelar a su procesado, porque a la final eso es lo que hicieron, sustrajeron a la acción de la justicia a su procesado...

Tomás Arita: Bueno, pero eso ya no depende de nosotros.

María Zavala: Y ¿qué es lo que hace el juez instructor?, el juez instructor es quien busca cuidar a su procesado, ¿para qué? Para poder a las finales establecer cuál es la verdad y generar impunidad.

Tomás Arita: De acuerdo, entonces lo íbamos a llevar...

María Zavala: El magistrado cuando asume un caso cuida su procesado, medida de seguridad para tenerlo porque, ¿cuál es el fin de las medidas cautelares? Asegurar la presencia del procesado al proceso. Ese es.

Tomás Arita: Estamos de acuerdo, pero permíteme, o sea como si fuera un vidente no podía estar pendiente de una cosa de esas, porque podía ser...

María Zavala: Magistrado, son previsiones que toma el director, el instructor de la investigación, pero bueno ya terminaron mis preguntas.

Tomás Arita: No, lo que quiero, yo solo decirle y repito con esa cuestión de la orden que se le da al juez ejecutor, lo tiene y me avisa y aquí lo tengo, ¿qué hacemos? Bueno, vamos a tal lado, esa previsión pudo haber estado, así verdad, muy clara, porque si hubiera sido un día común y corriente, día hábil y todo, según lo que se piensa, hubiera sido más fácil la situación, entonces se complicó porque era un día domingo...

Julieta Castellanos: ¿Cómo se miró en el sector justicia y específicamente en la Corte que fueran las Fuerzas Armadas las que tuviesen los días después una supremacía en el manejo de esta...? En la acción de sacarlo y todo, ¿cómo lo vieron?

Tomás Arita: Bueno, por eso esta gente que no acató lo que se le señalaba fue requerida, para que respondieran por eso, pero yo en lo personal no siento como magistrado de la Corte, no siento que haya habido una supremacía, lo que hubo fue una desobediencia, un no acatamiento a las disposiciones que se envían, pero supremacía de los militares en ese momento sobre todo en relación a la Corte Suprema, no.

Eduardo Stein: ¿En este caso es el Ministerio Público el que formula un requerimiento en contra del Estado Mayor Conjunto o en el jefe de Estado Mayor?

Tomás Arita: Fue el del Ministerio Público, fue a pedido del Ministerio Público.

Eduardo Stein: Que es lo que da como resultado que todos los comandantes se corresponsabilizan de la decisión de sacarlo del país. ¿No?

Tomás Arita: Sí, seguro.

María Zavala: ¿Se recuerda usted la fecha que devolvió el expediente?

Tomás Arita: Fue en esa semana del 30 en adelante, el 30...

Julieta Castellanos: 30 fue martes...

Tomás Arita: 30 fue martes sí, en esos días, no, no se si no la tengo, 3 o 4 de julio, por allí.

Jorge Omar Casco: Creo que eso consta en los documentos de la Corte...

María Zavala: Sí, pero yo quería escucharlo al juez...

Tomás Arita: Sí, por eso le digo que me separé yo de las cuestiones que personalmente me correspondían...

María Zavala: Claro, un solo proceso penal.

Tomás Arita: Sí, contra el presidente.

Eduardo Stein: Ustedes recuerdan si el requerimiento es contra el jefe de Estado Mayor Conjunto...

Tomás Arita: Junta de comandantes...

Eduardo Stein: ¿Es contra la junta de comandantes?, pero, ¿el requerimiento que emite el Ministerio Público y por qué?

María Zavala: Porque todos tomaron la decisión, fue una decisión del Estado Mayor Conjunto.

Eduardo Stein: Pero, ¿eso es una consecuencia posterior al procesamiento legal?

Tomás Arita: No, no, no.

Eduardo Stein: Eso es lo que quiero aclarar, el Ministerio Público manda un requerimiento que es a la junta de comandantes. ¿Por qué si quien desobedecería o quien habría desobedecido es la responsabilidad directa y personal del jefe de Estado Mayor Conjunto que fue quien era el juez ejecutor?

María Zavala: Está bien que sea la...

Eduardo Stein: Yo no soy abogado, el Ministerio Público requirió la captura del expresidente Zelaya, la Corte Suprema de Justicia se reúne, designan como juez natural al magistrado Arita, él emite un documento y bien una resolución pidiéndole a Romeo Vásquez Velásquez que determine o defina quién, o sea usted le pide que sean las Fuerzas Armadas que ejecuten la orden de captura, hay una comunicación de él que indica que va a ser el teniente coronel Hepburn...

María Zavala: Eso no lo tenemos por escrito...

Eduardo Stein: Pero de todas maneras se emite una segunda instrucción ese mismo día 26, nombrando juez ejecutor a Hepburn...

María Zavala: Claro, el juez natural fue quien lo nombró juez ejecutor...

Eduardo Stein: Hepburn llega, hay un operativo en la residencia del presidente, lo sacan, se lo llevan y el juez ejecutor indica en su comunicación que hasta allí llegó su responsabilidad: yo cumplí con lo que se me había encargado, que fue allanar la vivienda capturar al tipo.

María Zavala: Pero no lo capturó...

Eduardo Stein: ¡Cómo no!

María Zavala: El no capturó, porque él allanó la vivienda y allí los otros...

Eduardo Stein: Consta en el acta que se ejecutó la orden de captura y se lo llevaron, pero él, como juez ejecutor, ya no es la persona que presenta al detenido, ante el juez natural, sino que termina el papel diciendo que se lo llevarán...

Sergio Membreño Cedillo: De hecho doctor, él allí se queda para verificar y cerrar la casa de Zelaya, no se va con los que tomaron al presidente Zelaya.

María Zavala: Así es, por eso es que él no lo captura, pues.

Eduardo Stein: Que es ese vacío que nos quedó desde ese momento, bueno.

María Zavala: En realidad a él lo utilizan para allanar la casa, porque él sí podía allanar la casa...

Tomás Arita: Pues, él tenía la orden para eso.

María Zavala: Él era el único que podía allanar la casa, una vez que allanó la casa, franqueó la casa a todos y ¡pa! se lo llevaron.

Eduardo Stein: Pero en la orden que él recibe, él era el juez ejecutor de la detención, ¿no es cierto?

Tomás Arita: Doctor, hay una cosita ahí, tal vez para aclararlo, el teniente coronel Hepburn se supone y no sé, debe estar en los otros documentos que yo no lo tengo bien, pero que por haber

sacado al expresidente, él consultó, eso es lo que no, si quiere llegar a ese fondo, él consultó con la junta de comandantes y se supone que allí le dijeron, bueno, hay que llevárselo, algo así, esa es la situación...

Eduardo Stein: El teniente coronel por quien sabe qué razones considera que él termina su responsabilidad antes sus superiores militares con haber allanado la vivienda y haber facilitado la operación de detención del expresidente, pero él no se monta al auto con el expresidente, tampoco se va en otro vehículo detrás del auto que lleva o en frente que lleva al expresidente, sino, ahí termino, según la propia conversación con él su responsabilidad, pero lo que estoy tratando de esclarecer en mi cabeza es si la línea de mando era colectiva de parte de los comandantes, en qué momento aparece eso público, como para que el Ministerio Público haya formulado el requerimiento a todos los comandantes, cuando en realidad hasta el momento de su responsabilidad en estos documentos la comunicación fue directamente con el jefe de Estado Mayor Conjunto, mi pregunta a ustedes es si se acuerdan que la junta de comandantes antes de ser requeridos judicialmente dicen en público, todos tomamos la decisión, ¿o eso lo dicen después de que son requeridos judicialmente?

María Zavala: Si mal no recuerdo, hay un comunicado del comando conjunto en que asume la responsabilidad por cuestión de estado de necesidad, si mal no recuerdo en mérito a esto el Ministerio Público identificados, hace el requerimiento...

Eduardo Stein: O sea, hace una declaración pública primero.

María Zavala: Pero tengo que verificarlo...

Eduardo Stein: Es lo que no me acuerdo.

Tomás Arita: Hay otra previa también, o sea, en los días en que cuando lo destituyen y entonces toda la junta de comandantes asume una responsabilidad, lo destituyen y lo vuelven a poner...

María Zavala: Pero para eso ellos asumen la responsabilidad de la expulsión por estado de necesidad, sí, pero me llama la atención, insisto magistrado con todo respeto, la inercia de su despacho, porque si usted el 30 hubiera puesto en conocimiento con el... y el Ministerio Público hubiera empezado todas las investigaciones allí no más y no habría habido esa brecha a la institución del Poder Judicial, la deja mal vista ante la opinión de todos, que es lo que la prensa saca y a veces...

Michael Kergin: Yo quiero ir al principio de julio y como soy un antiguo diplomático, anciano diplomático, yo creo que había una reunión entre la Corte Suprema y el secretario general de la OEA a principios de julio, ¿usted ha participado en esa reunión? Porque nos han dicho que fue un momento un poco difícil en el que habían, no acusaciones, pero revelaciones bastante fuertes en...

Tomás Arita: No, no, no, estuvieron cuatro compañeros creo, nada más, estuvo el presidente, la magistrada Cruz Sequeira, la magistrada Paz Haslam, magistrada Gutiérrez Navas, creo, y no sé si don Víctor Martínez también, pero no, yo no participé. Me han comentado sí, que no se quiso

llevar ni la documentación que se le ofreció, que es todo un expediente que se había ya formado, sí han comentado algunas reacciones que hubo así muy...

Eduardo Stein: Magistrado, ¿habría alguna recomendación o comentario que quisiera compartirnos?

Tomás Arita: Sí, sí, fíjese que...

Jorge Omar Casco: Que no lo comprometa obviamente como magistrado, que pueda conocer mañana cualquier, tal vez... de criterios académicos y en el caso suyo, por ejemplo, de acuerdo en su experiencia en el área de internacional, relaciones internacionales, diplomacia, lo cual naturalmente lo coloca en una posición muy neutra en relación a las cuestiones políticas doméstica y que no tienen que ver en este caso relación con los hechos.

Tomás Arita: Muchas gracias, no, no, claro, sí, eh, bueno. Y gracias a Dios que están ustedes, yo creo que al final va a salir algo muy positivo, como lo señalaba usted, doctor, al principio, que ojalá que este tipo de sucesos no se vuelvan a dar en nuestros países, ¡ojalá! Porque obviamente no traen nada de beneficios para nosotros, pero ojalá también que organizaciones regionales o subregionales de nosotros en el futuro también insistan en que nuestros Gobiernos y más a fondo nuestros gobernantes, sean en el futuro personas que respeten y acaten absolutamente las leyes, porque y esto es para todos nosotros, porque nadie en ningún país en el mundo es superior a la ley, y ojalá que eso de que hayan personas que todavía se crean superiores a la leyes, que ya no existan para que sucesos de este tipo no se vuelvan a dar en el país. Yo he comparecido ante ustedes con mucho gusto para que por lo menos la versión y las realidades sobre lo que a mí me tocó compartir en este evento, pues se les ha dicho con sinceridad y la verdad que lo actuamos y por lo menos la parte en que participamos está documentada y se los he dicho con el mejor sentimiento, para que el trabajo de ustedes, obviamente, sea en beneficio de Honduras, que así espero que sea. Muchas gracias.



Finalizando el testimonio en el mismo lugar y fecha.



Comisión de la Verdad y la Reconciliación CVR

CONSTANCIA DE HABER PRESTADO TESTIMONIO

Yo, JOSE TOMAS ARITA VALLE, mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 1401-1962-00106 y con domicilio en Colonia América, Av. Independencia, 3ra. calle, Comayagua.

DECLARO: Que he comparecido ante la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de manera voluntaria, libre y espontáneamente y que la información que he suministrado es cierta y exacta.

QUEDO A DISPOSICIÓN de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para ampliar o aclarar cualquier información que aquí aparezca o presentar la información o documentación adicional que me sea requerida.

AUTORIZO: A la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para que compruebe la veracidad de los datos aquí suministrados. Y para que mi nombre y la información suministrada sea utilizada de forma pública con el propósito de que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación presente ante el pueblo hondureño su Informe Final sobre el esclarecimiento de los hechos acaecidos antes y después del 28 de junio de 2009.

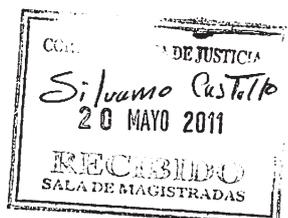

FIRMA

1401-1962-00106
NO. TARJETA DE IDENTIDAD

Tegucigalpa, 21 junio 2011
LUGAR Y FECHA

Testimonio Jacobo Cáliz, magistrado de la Corte Suprema de Justicia

Lugar: Oficina de la CVR
Fecha: 24 de mayo de 2011
Hora de inicio: 8:15 a.m.
Hora de finalización: 9.30 a.m.
Notificación: CVR.NA. 065-2010/11
Participación: Eduardo Stein, coordinador; comisionados: María Zavala, Julieta Castellanos, Jorge Omar Casco Zelaya, Michael Kergin; Sergio A. Membreño Cedillo, secretario ejecutivo.



Comisión de la Verdad y la Reconciliación

CVR. NA. 065-2011

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA.

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ejecutivo PCM-011-2010 de fecha 13 de abril de 2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32.200 de fecha 30 de abril de 2010, de solicitar entrevistas a las personas que estime conveniente para sus funciones de esclarecimiento, por este medio, solicita formalmente al Magistrado de la Corte Suprema de Justicia Abogado Jacobo Cáliz, para que comparezca, en forma libre y voluntaria, a una AUDIENCIA DE TESTIGO en nuestra oficina ubicada en el edificio Plaza Azul, 6to piso, cubículo 65, colonia Lomas del Guijarro, Tegucigalpa, MDC, el día **martes 24 de mayo de 2011**, a partir de la **8:00 a.m.**, con el objetivo de rendir testimonio sobre:

1. La posición jurídica e institucional del Poder Judicial respecto a la concepción, organización y ejecución de la "Consulta Popular" para que la ciudadanía pueda expresar libremente su acuerdo o no con la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente y apruebe una constitución política según Decreto Ejecutivo PCM 05-2009 de fecha 23 de marzo de 2009; el Decreto Ejecutivo PCM-019-2009 de fecha 26 de mayo de 2009, mediante el cual se anuló el Decreto Ejecutivo número PCM-005-2009 y la "Encuesta Nacional de Opinión", Decreto Ejecutivo PCM-020-2009 de fecha 26 de mayo de 2009, sobre la realización de una "Encuesta Nacional de Opinión" también conocido como Cuarta Urna.
2. La posición jurídica del Poder Judicial y acciones del Congreso Nacional relacionada con la detención, separación y salida del Señor José Manuel Zelaya Rosales del cargo de Presidente de la República del territorio de Honduras hacia la República de Costa Rica.
3. Proceso incoado contra el Señor José Manuel Zelaya Rosales por los delitos contra la forma de Gobierno, traición a la patria, usurpación de funciones y abuso de poder según requerimiento fiscal presentado por el Fiscal General de la República.
4. La situación personal, jurídica y respeto por sus derechos humanos del declarante a partir del 28 de junio de 2009.

Tels. 231-3184 / 87 / 88 / 231-3220 www.cvr.hn
Col. Lomas del Guijarro Sur, Calle Viena, Ave. Berlín. Edificio Plaza Azul Ingelsa.
6to piso, Cubículo 65. Tegucigalpa, Honduras

5. Cualesquiera otra información que estime el testigo conveniente aportar para el esclarecimiento de los hechos relacionados.

La información proporcionada por Usted será de mucha importancia para preparar el informe final que presentará la Comisión de la Verdad y la Reconciliación al pueblo hondureño y que contribuirá al esclarecimiento de los hechos que condujeron a la crisis del 28 de junio de 2009.

Tegucigalpa, MDC, 19 de mayo de 2011.



Edgardo Stein Barillas
Comisionado Coordinador

Tels. 231-3184 / 87 / 88 / 231-3220 www.cvr.hn
Col. Lomas del Guijarro Sur, Calle Viena, Ave. Berlin. Edificio Plaza Azul Ingelsa.
6to piso, Cubiculo 65. Tegucigalpa, Honduras

Eduardo Stein: La Comisión nació hace un año, el 4 de mayo y desde su origen se concibió como uno de los elementos para dar cumplimiento al Acuerdo Guaymuras, que aunque ese Acuerdo se descartó casi el propio día que se firmara, en parte porque el expresidente Zelaya consideraba que el entonces presidente Micheletti había desconocido o traicionado los términos del Acuerdo al buscar ser el Micheletti quien nombrara el gabinete de unidad que habían pactado y siendo Micheletti y su Gobierno críticos del rechazo que por parte de Zelaya se había hecho de algunos de los términos del Acuerdo, sobre todo del hecho de volver a la presidencia, al cargo de la presidencia, pero tutelado nacional e internacionalmente, el Acuerdo se desplomó, se va a elecciones y es el presidente Lobo el que asume la responsabilidad, por decisión personal, de crear esta Comisión, la Comisión nació en medio de muy severas críticas de las dos partes, sobre todo líderes públicos de la Unión Cívica Democrática, que consideraba que esta Comisión no era más que un caballo de troya de los zelayistas y del propio Zelaya, y que era un instrumento de la OEA para cambiar a toda costa la Constitución; y del lado de los Zelayistas, sobre todo algunos líderes del Frente Nacional de Resistencia, consideraban que esta Comisión no era más que una extensión del golpe, o sea, que nacimos en medio de una muy tensa polémica que solo el trabajo a lo largo de estos meses fue apaciguando, al menos respecto de las tareas de la Comisión, nosotros como parte del mandato deberíamos de esclarecer hechos políticos, no solamente ver el tema de derechos humanos que fue una de las distorsiones de la polémica, la mayoría de, la verdad es que la totalidad de comisiones de la verdad en América Latina antes de esta, habían sido comisiones para investigar presuntas violaciones a derechos humanos, esta, sin embargo, recibe el mandato de esclarecer hechos políticos y dentro de ello el tema de derechos humanos, pero también tiene el mandato de entregar al pueblo hondureño elementos para que no se repita, entonces desde el principio en nuestro plan de trabajo nos propusimos recorrer el país y visitamos los 18 departamentos, encontramos una riqueza enorme en la expresión ciudadana, que nos ha nutrido sobre todo en la parte propositiva, y nos encontramos, con esto termino esta breve introducción, ya prácticamente culminando nuestro trabajo, el informe está casi en su totalidad redactado y estamos en una etapa de ver algunos de los temas más importantes dentro del todo el proceso, asegurándonos de que no hemos dejado ningún hilo suelto por explorar para esa labor de esclarecimiento y, en su caso por supuesto, obtener de las personas que hemos entrevistado, si así lo tuvieran a bien, elementos propositivos, para la parte de recomendaciones. Yo quisiera a partir de este momento entregarle la dirección de la orquesta a María, por su experiencia y por sus destrezas como jurista y como funcionaria pública en el área de justicia, ciertamente va a ser ella quien más competentemente pueda conversar con ustedes los temas, pero termino agraciándole de verdad su voluntad de venir a conversar con nosotros. Muchas gracias.

María Zavala: Bien, muchas gracias por su concurrencia. ¿Usted qué cargo tiene actualmente en el Poder Judicial de Honduras?

Jacobo Cáliz: Yo soy magistrado en la Corte Suprema y estoy en la sala penal.

María Zavala: ¿Usted es vocal supremo titular?

Jacobo Cáliz: Sí, en realidad en el sistema nuestro solo hay propietario, tal vez para... contrario a lo que sucede en el resto de los países y que lo teníamos antes de la última reforma que habían suplentes, en la última reforma se amplió el número de magistrados a 15 y se decidió eliminar los suplentes, digamos de planta, que estaban y ahora lo que la Corte recurre cuando el tema de excusas, ausencias, recusaciones, es a llamar a un magistrado que se le llama un magistrado integrante.

María Zavala: ¿Qué es el que tiene un cargo inferior?

Jacobo Cáliz: Ese magistrado integrante desde la Corte anterior, porque allí la verdad es que hay un vacío en la Constitución, la verdad es que yo creo que, y luego viéndolo, tal vez este no sea tema de, no sea propiamente de o si tenga algo que ver...

María Zavala: Sí, tiene mucho que ver.

Jacobo Cáliz: Claro, tal vez yo creo que hay un vacío y es el siguiente: en mi opinión particular, es que cuando se hace la reforma para llevar el número de magistrados a 15, con el actual procedimiento de selección que ustedes conocerán, que fue con el que fuimos electos de participación de sociedad civil, se decide eliminar los suplentes fijos, en realidad yo creo que ese respondía a cuestiones prácticas en cuanto que el suplente era un abogado litigante, claro, se trataba de evitar eso, pero era una nómina ya nombrada o electa a la vez con los propietarios, bueno ahora tenemos la dificultad en la praxis que en realidad con los 15 magistrados propietarios siempre va a ver necesidad en algún momento de sustituciones para casos en particular por las excusas, puede ser recusado, puede haber algún problema de ausencias enfermedades, etc. entonces, desde la Corte anterior se ha venido estilando que lo que se hace es que recurre a llamar a un magistrado integrante, que son usualmente de los que quedaron en la nómina de los 45 magistrados, que finalmente la Comisión de selección envió al Congreso, el Congreso...

Eduardo Stein: O sea, ¿de los 30 no seleccionados?

Jacobo Cáliz: De los 30 no seleccionados se llama a integrar para casos, por ejemplo, si yo debo de conocer un caso por en el cual debo de excusarme por alguna causal legal, pues se llama a uno de estos magistrados y normalmente se hace de esos 30 restantes, hay muchos que están dentro del Poder Judicial, es decir, que son jueces, que son magistrados de apelaciones y algunos otros que serán litigantes, pero usualmente los plenos se llaman de los que están dentro del Poder Judicial por razones inmediatas, es decir, porque están allí y por decir algo, es usual, hemos tenido plenos en los cuales ha habido 6 integrantes por diversas razones, 5, 4, 3, es muy usual, eso también que creo que es una dificultad, en mi criterio no fue bien previsto, digamos porque se contempló aumentar el número, pero no se contempló esa posibilidad de que había que llamarlo en determinado momento, siempre va existir y siempre existe.

María Zavala: ¿Las salas de la Corte Suprema están integradas por 5?

Jacobo Cáliz: Solo la constitucional.

María Zavala: Solo la constitucional.

Jacobo Cáliz: Tiene 5 y el resto: la sala penal, la sala civil y la sala laboral y contencioso administrativo tienen 3 y uno más que es el presidente que no integra sala.

María Zavala: Ya, ¿el presidente de la Corte Suprema no tiene función jurisdiccional? ¿Cuándo es presidente solamente tiene función administrativa?

Jacobo Cáliz: Solo tiene función administrativa en principio, sin perjuicio cuando en algún momento en alguna de las salas alguien se excusa, o también pueda él integrar, pero en principio no tiene.

María Zavala: Dígame entonces, ¿en junio de 2009, usted era, se desempeñaba como vocal supremo propietario?

Jacobo Cáliz: Sí.

María Zavala: Dígame, ¿cómo estila la Corte Suprema en sus plenos? Hay una costumbre de hacer plenos semanales, hay plenos ordinarios y hay plenos extraordinarios, imagino ¿no? ¿Los plenos ordinarios los hacen una vez al mes, dos veces al mes? Porque los extraordinarios cuando así lo amerite y extraordinariamente los convocan, pero los plenos ordinarios tienen una costumbre de hacer todos los martes de la semana, los jueves de la semana, cada 15 días, no sé cómo, ¿cómo se desarrolla esto?

Jacobo Cáliz: Usualmente el pleno, bueno, allí hay dos momentos que luego le explico; usualmente se estila o se estilaba un pleno ordinario como usted dice, semanal, un día miércoles para tratar todo tipo de asunto, administrativos, problemas que tenían algunas cuestiones jurisdiccionales, etc. Luego plenos extraordinarios que deban de ser convocados por alguna situación en particular o plenos para conocer asuntos estrictamente jurisdiccionales que son convocados en fechas, entonces hasta allí hacíamos los plenos los miércoles...

María Zavala: Lo mismo de todas las semanas.

Jacobo Cáliz: Lo mismo de todas las semanas.

María Zavala: Ubiquémonos en junio de 2009, era...

Jacobo Cáliz: Era los miércoles.

María Zavala: Miércoles, ¿en la mañana o en la tarde hacían los plenos?

Jacobo Cáliz: Bueno, el miércoles usualmente todo el día, lo que se sucede es que de repente toda la convocatoria era a las nueve, de repente a las diez y luego se terminaba el pleno según, porque siempre hay un receso para almorzar, luego se reanuda en la... y a veces ya terminaba.

María Zavala: Ya, para la convocatoria de estos plenos lo excusaban documentos, una notificación un oficio diciéndole al pleno y la agenda de que iban a tratar en ese pleno...

Jacobo Cáliz: Sí.

María Zavala: ¿La notificación de esa convocatoria con cuantos días lo hacía la secretaría de la...?

Jacobo Cáliz: Mire, usualmente se hace con 48 horas de anticipación, dependiendo el caso, pero en algunos otros casos, excepcionales o de alguna urgencia puntual, por puede ser de un día a otro,

pero siempre hay una convocatoria, o siempre ha habido una convocatoria, una nota de secretaría por escrito, sí...

María Zavala: Dígame, ¿usted participó en el pleno en donde se nombró al juez supremo Arita, como juez natural para que conociera el caso del presidente Zelaya?

Jacobo Cáliz: Es correcto.

María Zavala: ¿Ese pleno que día se desarrolló?

Jacobo Cáliz: Ese pleno se desarrolló, si no me equivoco, el 25, creo que jueves 25.

María Zavala: ¿Ese fue un pleno ordinario o extraordinario?

Jacobo Cáliz: Ese fue un pleno extraordinario, de hecho fue convocado para efectos exclusivamente...

María Zavala: El único punto de agenda fue, designación...

Jacobo Cáliz: Conocer el requerimiento que había presentado el...

María Zavala: El único punto de agenda, y ¿el pleno se desarrolló en la mañana o en la tarde?

Jacobo Cáliz: En la tarde.

María Zavala: ¿Más o menos?

Jacobo Cáliz: Debe haber sido, después de las 4 de la tarde, quizás 4:30, 5:00, tengo la convocatoria de hecho en el archivo...

María Zavala: ¿Lo tienes el documento?

Jacobo Cáliz: Tengo que tenerlo en mis archivos, de hecho, claro, se los puedo, de haber sabido, pero sí me puedo acordar que fue en la tarde, después de las 4:00 o 5:00...

María Zavala: ¿Y fue convocado para ese mismo día?

Jacobo Cáliz: Si mal no recuerdo, fue convocado el mismo día como un asunto de urgencia y extraordinario para conocer un requerimiento que se había presentado, del requerimiento que se había presentado cuando el presidente Zelaya.

María Zavala: Ese documento, ¿cuándo se lo presentan se lo daba a usted personalmente o simplemente por intermedio de la secretaría de su sala? ¿Cómo hacen las notificaciones en sala plena?

Jacobo Cáliz: ¿Las notificaciones para convocatoria a pleno?

María Zavala: Sí, sí.

Jacobo Cáliz: La secretaría general de la Corte convoca a cada uno de los magistrados, nos la hacen llegar a cada una de nuestras oficinas, a través de nuestra secretaria.

María Zavala: Ya, es decir que...

Eduardo Stein: ¿Pero siempre es un envío directo?

Jacobo Cáliz: Sí, siempre con un oficio...

María Zavala: Pero la notificación para ese pleno, no la recibió usted personalmente, sino por intermedio de su secretaria.

Jacobo Cáliz: Sí, sí.

María Zavala: Y su secretaria, imagino, que pone día y hora de recepción del documento, ¿verdad?

Jacobo Cáliz: Claro, claro. Y me lo pasa.

María Zavala: Como era un caso extraordinario tenía que darle cuenta inmediatamente. Muy bien, entonces llegamos...

Eduardo Stein: ¿Usted recuerda la fecha del requerimiento que presentó el fiscal?

Jacobo Cáliz: Yo creo que la fecha del requerimiento es fecha 25 también, sino me equivoco, es fecha 25.

María Zavala: En el pleno, ¿usted recuerda hubo quórum en el pleno de ese día del 25 de junio?, ¿estuvieron la totalidad, estuvieron los 15 supremos propietarios o tuvieron la necesidad de convocar a algunos integrantes?

Jacobo Cáliz: Hubo ausencias, una del magistrado Cáliz Vallecillo que se encontraba fuera del país, y creo que de otro compañero más que estaban fuera de la ciudad; pero sí claramente, porque estaba fuera del país desde hace muchos días...

María Zavala: Era evidente que no podía participar en ese pleno extraordinario.

Jacobo Cáliz: Claro, porque estaba desde hace días atrás y de hecho lo recuerdo bien, porque precisamente con el magistrado Cáliz Vallecillo estábamos en la misma sala penal, entonces si ya teníamos quizás una semana o algunos días de estar fuera del país, y allí pues se convocó otro...

María Zavala: En ese pleno estuvieron 13 propietarios y dos integrantes, ¿no?

Jacobo Cáliz: Al menos recuerdo por seguridad que por el magistrado Cáliz Vallecillo fue que integró German Vicente García.

María Zavala: Bueno, muy bien, entonces, se inicia el pleno, se da cuenta de la agenda y este... ¿cómo se desarrolló ese pleno?

Jacobo Cáliz: Bueno ese pleno era muy puntual, no digamos en ese caso claro, un solo punto, se pone en conocimiento el requerimiento del cual nos dieron copia obviamente a todos los integrantes y pues se procedió de conformidad al procedimiento para los requerimientos contra los altos funcionarios que establece el Código Procesal Penal en el artículo 413 en adelante, a efectos que la convocatoria era precisamente para designar uno de los magistrados para que hiciera las veces de juez instructor, lo que se le conoce, lo que se le llama juez natural, además de aprovechar la oportunidad de agradecer la invitación que también me permite expresar algunas consideraciones, dentro de la ciudadanía y obviamente muchas veces es entendible por no tener los conocimientos jurídicos en estos temas particulares, específicamente en el caso del expresidente Zelaya o de altos funcionarios, se asume que cuando la Corte nombra un magistrado, que es la Corte, muchas veces se ha dado o se transmite la idea que es la Corte en pleno es la que actúa resolviendo el caso, pero...

María Zavala: Nombran al juez.

Jacobo Cáliz: Nombran hasta allí, el nombramiento y luego el juez conoce, pues, de acuerdo a su...

María Zavala: ¿Y cómo eligen ustedes ese día al juez natural? O al juez instructor...

Jacobo Cáliz: Al juez instructor, bueno, que recayó sobre en el magistrado...

María Zavala: Si hubo una terna, cuéntenos cómo estuvo eso.

Jacobo Cáliz: Sí, mire, hubieron si no recuerdo mal, hubieron las consideraciones, primero se tuvieron consideraciones de porque se debía o no se debía nombrar una u otra persona y la primera discusión que salió en ese momento y que también la hemos sostenido en, se sostuvo en el pleno, en algún momento me parece importante decirlo a la Comisión, también para aclarar ese punto, porque también es una situación que en la ciudadanía algún momento se ha planteado como una interrogante y es porque en estos casos de altos funcionarios, particularmente hablando el caso del expresidente Zelaya, no se nombró como juez instructor uno de los magistrados de la sala de lo penal; se lo digo porque a mí mismo me lo han preguntado alguna vez, algún amigo, algún ciudadano que me encuentra y hace la interrogante, pues con toda... allí sucede lo siguiente: y ese ha sido el criterio del pleno, aunque en algún momento lo discutimos y es que en el procedimiento criminal para los altos funcionarios que está en el artículo 413 del Código Procesal Penal en adelante, en el artículo 416 y 417, dice que al entrar estos casos la Corte, el pleno, nombrará alguno de sus miembros para hacer las veces de juez instructor, luego que nombrará a tres más para conocer de la respectiva apelación, según está correcto y luego en el siguiente artículo 417, dice claramente que el recurso de casación se conocerá a través de la sala de lo penal. Entonces, la interpretación que nosotros damos es la siguiente, que la legisladora allí lo que autoriza al pleno es a nombrar cualquiera de los miembros para hacer las veces de juez instructor, pero que reserva para eventual recurso de casación la sala de lo penal, y ese es el criterio que finalmente se ha aceptado, porque expresamente lo dice así el artículo 417; bueno, en ese caso concreto del juez instructor del requerimiento del ex-

presidente Zelaya, después de algunas consideraciones, de repente se nombraron, se mencionaron allí nombre, entre todos los compañeros...

María Zavala: ¿Quién lo propuso a Arita?

Jacobo Cáliz: Si no me equivoco, lo propuso el abogado Zúniga Medrano. Y finalmente fue él.

María Zavala: ¿Y en qué sustentó su propuesta?

Jacobo Cáliz: Bueno, él, recuerdo vagamente, no podría precisar, simplemente pues él dijo que lo consideraba idóneo para el nombramiento, fue aceptada la propuesta, fue aprobada por unanimidad y recayó en él.

María Zavala: ¿Y hubieron otras propuestas?

Jacobo Cáliz: No, no hubieron otras propuestas, hubieron algunas otras consideraciones, por ejemplo, alguien dijo que de repente lo correcto que ese nombramiento recayera en el magistrado presidente de la Corte. ¿Por qué razón? Ese era un criterio de algunos de los compañeros, no me acuerdo quien lo externó diciendo lo siguiente: que como se trataba de un presidente de un Poder del Estado, en este caso el presidente Zelaya del Ejecutivo, que entonces fuese nombrado el presidente de la Corte misma, hubo alguna consideración al efecto, pero luego finalmente la propuesta fue para el magistrado Arita, que obviamente en el orden de sucesión de la corte misma está en el segundo...

María Zavala: ¿Es uno de los más antiguos?

Jacobo Cáliz: Sí, es que en realidad, no es uno de los más antiguos, porque tenemos un sistema en el cual todos entramos en la misma fecha.

María Zavala: Pero de abogados...

Jacobo Cáliz: Bueno, el orden de sucesión lo llamamos de la siguiente forma...

María Zavala: ¿Cómo hacen el orden de sucesión si entraron en la misma fecha?

Jacobo Cáliz: Claro, el orden de sucesión lo tomamos de la misma forma, cuando se eligen los 15 magistrados en el Congreso en el decreto va sucesivamente, digamos, primero el presidente, el señor Avilés; luego va Arita Valle, luego va, creo que la magistrada Cruz William, luego va el magistrado Reyes Díaz.

María Zavala: Y esa... del Congreso cómo lo hacen, porque tuvieron la más alta calificaciones o indiscriminadamente, ¿cómo lo hacen?

Jacobo Cáliz: Bueno allí si ya en el tema de, creo que el tema propiamente de las consideraciones que toma el Congreso para elegir de los 45, los 15, pues ya eso no podría yo señalarlo.

María Zavala: Le digo porque en el Perú la antigüedad se fija por él, si hay así el mismo día fueron designados por la fecha de juramentación y van llamando a juramentarlos de acuerdo a la antigüedad por el tiempo de abogados, de tal manera que si encuentran el mismo día van a juramentar el mismo día, discriminan de los 5 cuál es el abogado que tiene más años como abogado y así los van poniendo y así los van llamando y así se va haciendo el cuadro de antigüedades.

Eduardo Stein: En mi tierra es por la valoración de la comisión nominadora y es más como el Congreso elige aquí, uno, dos, tres y en base al voto de los congresistas se configura el orden de la lista.

Jacobo Cáliz: Y el orden de sucesión para lo que nos sirve, digamos en cuestión dentro de la Corte, cuando hay ausencia del presidente el que sigue en nominación del decreto de elección...

María Zavala: A nosotros la antigüedad nos sirve para llamar igual, al más antiguo, inclusive en la sala, en la sala de tres, quien preside la sala es el más antiguo de los tres.

Eduardo Stein: Yo tengo una curiosidad que no tiene que ver con el derecho, sino, ¿la temperatura personal de los magistrados en esa sesión? Porque evidentemente era un caso extraordinario del que se trataba, existía la actitud, cómo que nadie quería tocar esa papa caliente o, ¿fue más la cuestión normal?

Jacobo Cáliz: Bueno, mire, con toda la sinceridad que yo vengo a hablarles a ustedes, porque yo entiendo el rol de enorme trascendencia que están realizando para la finalidad que busca el objetivo de la Comisión; bueno, nuestra Corte ha tenido una característica muy particular y es que tenemos un pleno conformado por, yo diría, por tres generaciones, tenemos una generación de compañeros más mayores, luego hay otra más intermedia, quizás, y luego hay otro segmento todavía más joven, bueno eso yo creo en principio, creo lo importante es que ha sido lo más saludable, porque al final hemos logrado complementar los atributos de unos y otros hacia una finalidad, pero también a la vez indudablemente en algún momento implica una diferencia de criterios de visiones y que además en un órgano colegiado de 15, ya de por sí cualquier discusión es muy compleja. Yo le contaría que sí, que fue un ánimo, una cuestión, además por el caso particular, este era un caso único, el único requerimiento que hemos tenido contra un alto funcionario, bueno, correcto, primer funcionario, porque tenemos varios de altos funcionarios, diputados por allí que se yo, ministros, pero en este caso estamos hablando del presidente de la república, entonces de por sí algunas discusiones de temas de menor trascendencia siempre son complicados llevarlos a finalizar, por ser un órgano colegiado, y en este caso sí hubo alguna cuestión de análisis de discusión y bueno, yo creo que de repente yo podría decir en mi criterio particular que uno entiende cuando está en esos cargos, que debe de asumir y que debe de aceptar la responsabilidad que le ha tocado, para eso ha sido asignado más allá que en el fondo pueda decir no me gustaría, pero que todo estaban conscientes que si le toca, pues tiene que hacerlo.

Eduardo Stein: ¿Existe la posibilidad legal de que la Corte rechazó el requerimiento fiscal o no? O tiene que expedirse a fuerza sobre el requerimiento.

Jacobo Cáliz: No, en mi criterio particular no, la Corte tiene que nombrar el juez natural y es este el que puede tener esos criterios y de acuerdo a los presupuestos considera que está mal...

María Zavala: Lo que pasa es que allí la Corte cumple una función administrativa, no jurisdiccional.

Jacobo Cáliz: Correcto.

María Zavala: El juez designado es el que tiene la...

Jacobo Cáliz: Ya, de valorar si admite o no admite los requisitos, presupuestos.

María Zavala: Y este juez Arita era el segundo en nominación, de repente con ese criterio también porque había una posición que podría ser el presidente de la Corte Suprema, entonces, lo nombran a Arita, bueno... ¿tenía experiencia a lo largo de su trayectoria, él había sido antes juez, era un juez de carrera o él había ingresado a la Corte Suprema al frente como vocal supremo?

Jacobo Cáliz: No, él venía de afuera, no de adentro del...

María Zavala: ¿Su experiencia como abogado había sido en que campo?

Jacobo Cáliz: Yo creo que él ha estado en el ámbito administrativo, ha estado en la función pública.

María Zavala: ¿Y qué sala integraba ese día?

Jacobo Cáliz: Él integra la sala laboral contencioso administrativo. Y digamos no solo el criterio de su elección fue única y exclusivamente el orden de sucesión, pudo haber alguna consideración eso, pero finalmente se le propuso y fue él.

María Zavala: Ya, bueno, a él lo propusieron y eso fue el jueves 25 y después de esta designación de Arita para este caso, ¿hubieron otros plenos en donde tuvieron que designar a un juez natural para conocer otros casos también donde estaba involucrado el presidente de la república?

Jacobo Cáliz: Sí, después, creo que después de los sucesos del 28 o 29, hubo otro requerimiento más que fue presentado también al Tribunal Supremo a la Corte y en ese se optó en el pleno por el criterio de que se remitiera a la justicia ordinaria a los tribunales comunes, luego también entiendo que hubieron otros requerimientos sucesivos que fueron presentados en el juzgado...

María Zavala: ¿Y usted no recuerda si hay alguno, en dónde se designó al presidente de la Corte Suprema como instructor?

Jacobo Cáliz: ¿Sobre los requerimientos del expediente Zelaya? No, al presidente de la Corte se le designó como juez instructor en el requerimiento que tiene que ver contra el que presentó el Ministerio Público, posteriormente contra la junta de comandantes de las FF.AA. por el hecho de haber sacado al expresidente Zelaya, cuando el tema del requerimiento del magistrado Arita, que ese fue presentado, no recuerdo la fecha, pero fue presentado posteriormente, mucho después, inclusive en el 2010, si no me equivoco.

María Zavala: Ahora quiero hacer una pregunta, por la especialidad, el juez instructor, o sea, a nivel de la Corte Suprema o sea el juez que conozca el caso en primera instancia en lo penal, una vez recibido el requerimiento, del fiscal evalúa si va a abrir proceso o no, si considera que va a abrir proceso en el mismo auto en donde abre el proceso imparte la medida cautelar, ¿verdad?, no sé cómo es acá, que es detención o comparecencia que puede ser, imagino restringida o simple, en este caso cuando el juez considera...

Eduardo Stein: A ver, en castellano sencillo, el juez da una orden para que una autoridad...

María Zavala: No, no, no, el juez recibe el requerimiento fiscal, que en mi país se llama denuncia, el requerimiento fiscal el juez lo estudia y el juez considera...

Jacobo Cáliz:Cuál es la opción procesal que tiene...

María Zavala: Claro...

Jacobo Cáliz: Le explico, a ver si capto lo que usted me quiere, a ver si capto lo que usted me dice...

María Zavala: Cuénteme como actúa el juez.

Jacobo Cáliz: Le voy a contar como funciona normalmente en cualquier caso que no sea el del expresidente Zelaya...

María Zavala: Exacto, así es, porque así sea el presidente tiene que ser lo mismo.

Jacobo Cáliz: Claro.

María Zavala: Porque la ley no tiene privilegios.

Jacobo Cáliz: Correcto, pero explicando en general el procedimiento penal, sería que el juez recibe el requerimiento del Ministerio Público, pues valora si lo admite o no lo admite y en esa misión seguramente el Ministerio Público habrá pedido también, digamos con la misión pueden haber dos consecuencias, una: es que cite al imputado, al acusado o al denunciado, para determinada hora y día; o dos: que libre orden de captura para que sea llevado a la primera audiencia respectiva del proceso. Tanto en una como u otra opción procesal, debe de ir aparejada con la admisión del requerimiento mismo, ¿por qué razón? Porque una vez que se haya determinado que un juez que sí debe de admitirlo, pues para asegurar que el procedimiento continúe, determinará si lo cita o si libra la orden de captura; por lo general, en los requerimientos usuales que se presentan todos los días, el Ministerio Público viene y dice: solicito orden de captura por esto, esto y esto o solicito detención por esto, esto y esto; lógicamente, al juez le corresponde valorar cual de esos dos...

María Zavala: Usted hace una diferenciación entre la orden de captura para que lo lleven al despacho y la orden de detención.

Jacobo Cáliz: Es que... sí, pero en este caso, en este caso lo que se denomina una orden de captura, porque la orden de detención puede ser, es después de la primera declaración o podría ser también en algunos casos, que inclusive provisionalmente el Ministerio Público puede en casos de flagrancia hacer una detención que necesita convalidación judicial, pero en este caso de entrada del requerimiento es: o se le cita o se le libra orden de captura para que la persona sea...

María Zavala: Vaya a declarar y una vez que declara el juez puede ordenar su comparecencia o su detención.

Jacobo Cáliz: Sí, bueno, una vez que hace el juez lo primero lo cita...

María Zavala: Orden de captura...

Jacobo Cáliz: Orden de captura, perfecto...

María Zavala: Nos ubicamos en el proceso donde el juez valoró y dijo: orden de captura y... ¿cómo se tiene que ejecutar ese mandato?

Jacobo Cáliz: Bien, esa orden de captura corresponde que van a capturar a la persona como la providencia lo indica, lo detienen y lo llevan a la orden del juez, que en ese sentido, en ese caso dentro del procedimiento hay una primera audiencia, que es lo que nosotros llamamos o denominamos, en nuestro ordenamiento, la declaración de imputado, que se reduce a preguntarle al juez si va, al acusado si va o no a declarar, y además de eso tiene otra trascendencia importante en esa audiencia que... bueno, lo usual es que casi nadie declara como ustedes saben, pero la otra trascendencia importante es que también el juez determina ya propiamente las medidas cautelares que es que si lo va a escuchar en libertad o...

María Zavala: Se llama comparecencia, ¿ustedes lo llaman comparecencia o no?

Jacobo Cáliz: Nosotros lo llamamos es ser escuchado en libertad con medidas cautelares sustitutivas de la prisión preventiva.

María Zavala: Ah ya.

Jacobo Cáliz: O la detención, pudiera ser que en esa audiencia diga el juez: no, pues, va detenido, allí es donde hay una detención provisional de seis días para una siguiente audiencia o se le va a escuchar en libertad.

María Zavala: Y cuando ordenan ustedes la detención de esos seis días, ¿dónde va el imputado? ¿El Poder Judicial tiene una carceleta o va ya a un penal?

Jacobo Cáliz: No, debe de ir a un penal.

María Zavala: ¿Quién designa? ¿Cuántos penales? ¿Quién designa a que penal va?

Jacobo Cáliz: El juez, el juez que conoce la causa, sí.

María Zavala: El juez, todos los jueces designan donde va...

Michael Kergin: Yo iba a preguntarle, ¿qué persona o qué orden del Gobierno decide si la Policía o las FF.AA. van detener a la persona?

Jacobo Cáliz: ¿Cuándo se libra una orden de captura?

Michael Kergin: Sí.

Jacobo Cáliz: Bueno, eso es el juez.

Michael Kergin: El juez decide si la Policía o en caso otros...

Jacobo Cáliz: Sí, eso es porque la orden la libra el juez que conoce de la causa y es el que debe de determinar, claro, de ordenarle a la autoridad competente, pero...

Michael Kergin: Normalmente la Policía...

Jacobo Cáliz: Sí, normalmente la Policía...

Michel Kergin: Pero en este caso, las FF.AA...

Jacobo Cáliz: En este caso como es de conocimiento público, fue las FF.AA.

Michael Kergin: Decisión del juez.

Jacobo Cáliz: Decisión del juez claro, su decisión particular.

María Zavala: ¿Es el juez el que designa dónde va ir detenido el imputado, no? ¿Este tema de una posible detención del presidente se debatió en una...?

Jacobo Cáliz: No.

María Zavala: Le hago la pregunta porque corresponde al Poder Judicial decidir dónde va a ir, en algún momento alguien planteó a la sala plena o el juez pidió decir en el sentido de que si bien es cierto la ley es igual para todos, pero en el sentido de la seguridad del presidente y por tratarse del presidente, no estaba, no era prudente enviarlo a un penal normal, común, dado que un penal siempre hay problemas intramuros, no, para una mayor seguridad, no es que se le esté dando un trato diferenciado y mejor, sino por la seguridad del presidente, por lo que se estaba viviendo en ese momento, ¿no?, ¿no ha sido un tema que se planteara en sala plena? Porque en lo penal usted queda a vista, entonces uno tiene que prever, yo lo mando a este penal porque es de menor, es un robo simple y lo mando a este porque es miembro de un cartel de máxima seguridad, no, debido a la descripción que le da el juez, pero en este sentido cuando se designaba a un juez natural de un requerimiento fiscal por unos actos ilícitos imputados a un presidente, en ese momento que se le designó nadie previó ni Arita, ni el juez dijo: señores, bueno, perfecto yo asumo el cargo. No estoy

adelantando juicios, pero si es que tengo que dar detención al presidente a qué penal lo voy a poner, dónde lo voy a llevar, ¿ese tema no se trató?

Jacobo Cáliz: No, bueno, dos cosas. Efectivamente en los casos ordinarios de a diario muchas veces los jueces cuando deciden la debida detención que deberá de ser después, digamos en un caso de orden de captura que después de que es capturado y es llevado a su orden, muchas veces inclusive la detención los jueces a diario los recluyen en las celdas de la Policía de la DGIC, de la Dirección General de Investigación, esos seis días, que en realidad no es correcto, pero que en la práctica que se ha venido haciendo a veces por inmediatez, a veces porque es una persona mayor. Bueno, pero ya en el caso puntual que nos ocupa, en lo absoluto, la realidad es que en sala plena, una vez que fue designado el juez instructor, en este caso el magistrado Arita, en ningún momento se planteó que iba a ser o no iba a ser posteriormente, es más, nosotros o el resto desconocía en absoluto en ese momento si su decisión iba a ser orden de captura o no, pero en concreto nosotros hemos entendido igual, yo puedo contestar categóricamente que si esa valoración se hubiese dado allí en sala plena, yo no hubiera participado de ella. ¿Por qué razón? Porque si yo, si hay un concepto que tengo bien claramente definido es el de la independencia judicial y yo entiendo que en estos casos si me hubiesen nombrado y yo pudiese ser nombrado y fuese de otra sala, magistrado de alto funcionario, bajo ningún punto permitiría someterlo a consideración, ni de la sala plena, ni de ninguno de los otros magistrados, porque al final el juicio o las violaciones van a recaer sobre mis resoluciones, pero categóricamente no, allí no hubo ninguna consideración sobre ese efecto, y yo lo que puedo decir, desconozco por supuesto, esto tendrá que decirlo el magistrado, el juez instructor, es si él tuvo o no tuvo oportunidad de llegar a esa consideración, porque ya es de conocimiento público lo que sucedió, pero no se consideró eventualmente qué podía pasar, qué no podía pasar.

María Zavala: ¿Los penales a cargo de quien están acá?

Jacobo Cáliz: Los penales están a cargo de la Secretaría de Seguridad, hay una dirección especial de centros penales dentro del Ministerio de Seguridad, administrativamente.

Eduardo Stein: Magistrado, para que no haya dudas o vacíos, nosotros mañana nos vamos a reunir con el juez instructor, o sea que esta conversación está siendo inmensamente útil para la conversación de mañana, aparte de ilustrarnos, o sea, que como criterio de independencia judicial no se habría admitido que en la sala plena se discutieran procedimientos que son privativos del...

Jacobo Cáliz: Ese es mi concepto y eso es lo que hubiera externado, pero categóricamente en conclusión no se discutió eso, se llevó hasta el nombramiento del magistrado Arita como juez instructor y de allí para allá pues él...

María Zavala: Perfecto, yo no tanto consideraría, digo no es que él vaya a llevar a la sala plena su decisión jurisdiccional, sino que la parte de seguridad penal es una parte administrativa, por eso le pregunto.

Jacobo Cáliz: Ah, claro.

María Zavala: Por eso le pregunto, ¿quién está a cargo de los penales? Y el tema está que el juez tiene su discreción de a qué penal lo va a llevar, ¿no? Bueno, yo le hago la siguiente pregunta en

el tema de la sala plena, la sala plena cuando tomó conocimiento el 28 de junio que al presidente Zelaya lo habían sacado del país, ¿qué medidas adoptó?, ¿se reunieron? Porque era un hecho muy trascendente, un hecho que tenía también efectos legales y constitucionales, ¿no? ¿Hubo una reunión, fueron convocados o no fueron convocados?

Jacobo Cáliz: No, el día del suceso que estamos hablando del 28, del 29, el domingo 28 del acto del Congreso, no, nosotros nos reunimos...

María Zavala: Ah, pero eso después...

Jacobo Cáliz: Sí, hubo una reunión después en la siguiente semana, pero como consideraciones yo debo decir y, es mi criterio particular, como consideraciones, ¿de qué hacer? O qué podía hacer la sala o la Corte, como pleno no le correspondía hacer nada, por dos razones; como yo lo veo y ese es mi criterio particular, primero: porque había una decisión del Legislativo como tal, que bien o mal, incorrecta o correcta, me parece a mí que formalmente había existido, obviamente y también es mi criterio particular que ese acto legislativo podía ser cuestionado...

María Zavala: ¿Cuál acto legislativo?

Jacobo Cáliz: El acto legislativo...

María Zavala: No, ¿cuál cuál? Porque hubieron varios factores.

Jacobo Cáliz: El acto legislativo del 28 donde el Congreso nombra al señor Micheletti como presidente, ¿de eso me estaba preguntando?

María Zavala: No, no, no. Yo estoy hablando de la sacada del presidente, del hecho. Hay un mandato judicial y yo le digo porque obviamente la Corte Suprema, el Poder Judicial se ve afectado, porque hubo mandato de un juez natural, que sea supremo o no supremo, de un juez hacia una persona que tenía un requerimiento fiscal, que había un mandato de captura y había una orden de que me lo traigan y no me lo trajeron y se lo llevaron, entonces, a eso me refiero...

Jacobo Cáliz: Entiendo, ya le entiendo.

María Zavala: O sea, ¿qué actitud tomó la Corte Suprema? ¿Cómo, que pasó? A eso voy, no lo del Congreso, lo del Congreso es otra cosa.

Jacobo Cáliz: Lo entiendo, mire en ese tema lo que sucede es lo siguiente: lo que pasa es que en nuestro ordenamiento jurídico, el ejercicio investigativo de la acción penal lo tiene el Ministerio Público, la Corte no tiene acciones investigativas, porque yo comparto con usted que efectivamente, si el juez, como es de conocimiento público, libró una orden de captura para que el ciudadano expresidente Zelaya fuese puesto ante su autoridad, la orden era para ello, no para otra cosa diferente, si sucedió otra cosa diferente que podría estar fuera del marco legal, en definitiva a quien le correspondía, en mi criterio, de manera inmediata realizar la investigación pertinente, dado que ese también fue un hecho público de notorio conocimiento, al órgano al cual el Estado le ha delegado la investigación criminal, porque allí estamos hablando...

María Zavala: Pero no hay una reacción de la institución afectada en ese momento que no digo, una posición jurisdiccional, sino no se ha respetado la decisión del Poder Judicial, o sea, en lugar de traérselo, porque el Poder Judicial se queda esperando que el Ministerio Público actué nada más, o el juez podía haber interpuesto o puesto en conocimiento esa acción de la autoridad que el ordenó que cumpliera el mandato y no cumplió, ¿cómo hacen allí?

Jacobo Cáliz: A mi criterio había un caso en concreto en particular y era que el magistrado Arita estaba conociendo de este caso específico, en particular, consecuentemente, no le correspondía aun en cuanto a que el hecho era evidentemente reprochable. Yo creo que eso no se puede desconocer desde ningún punto de vista, altamente reprochable, pero eso es un caso concreto particular que ya estaba conociendo el juez natural nombrado, consecuentemente, no podía haber un pronunciamiento como tal, de la Corte Suprema, que es más, recuerdo que se haya hecho puntualmente sobre ese aspecto y ¿qué podía hacer el juez? En mi criterio, volvemos a lo mismo, a quién le correspondía hacer la acción correspondiente, es al Ministerio Público que finalmente mucho tiempo después presentó un requerimiento fiscal, sobre esa acción.

Eduardo Stein: ¿Ya, contra la junta de comandantes?

Jacobo Cáliz: Ya, contra la junta de comandantes imputándoles el hecho de que habían al expresidente Zelaya cuando no tenían pues autorización para eso.

María Zavala: Última pregunta, en un caso de que en un juez en uso de sus funciones es agredido en la sala plena, no rechaza públicamente un comunicado esas acciones, ¿acá no hacen eso?

Jacobo Cáliz: Sí, puede hacerse si un juez es agredido y es amenazado o eso.

María Zavala: Exacto, la sala plena no se reúne y haciendo cuerpo no saca un comunicado a la opinión pública, el pleno de la sala rechaza categóricamente esa...

Jacobo Cáliz: Es que es, habría que deslindar dos cosas, lo jurisdiccionales que yo tenga el caso de un juez, por ejemplo, en el área penal, yo casi a diario he mandado notas, he dado declaraciones solidarizándome cuando me llega un juez que constantemente nos llega y nos dice: me han amenazado porque llevo un caso y de repente recibí llamadas, ese es un aspecto, pero el deslinde de un acto meramente jurisdiccional, creo yo en mi opinión particular, es otra cosa, pues allí no se puede entrar...

María Zavala: Conclusión, después de esa sala plena del 25 de junio donde sesionó Arita y después del 28 de junio de los hechos, la sala plena ya no se reunió, más que para designar juez por otros requerimientos.

Jacobo Cáliz: Sí, después hubieron otras reuniones, sí, pero...

Michael Kergin: Después de los eventos del 28 se solicitó a las Fuerzas Armadas por qué ellos han decidido mandar al expresidente Zelaya fuera, en vez de traerlo en frente de la juez investigadora, como normalmente hubiera pasado; si entiendo bien la idea traer al expresidente frente al juez investigador dentro del territorio hondureño, no de ponerlo sobre un avión para guiarlo fuera del

país, ¿había una investigación en la Corte Suprema por qué eso pasó?, ¿había sanciones contra las Fuerzas Armadas o juicios contra ellos?

Jacobo Cáliz: Bueno, es que eso era también algo que decía antes, es que la Corte no tiene facultades investigativas, digamos, tiene la limitante en el país, está la limitante de que la estructura procesal esta deslindada claramente de lo que es la parte de investigación para el Ministerio Público y propiamente la Corte Suprema de Justicia, a través de los juzgados penales, el conocimiento de esas causas, en ese sentido no hubo, no podía haber y si el juez conocía de la causa, preguntó o hizo algo, yo lo desconozco.

Michael Kergin: Esa es la responsabilidad de la fiscalía la encargada de hacerlo, y lo hace por su propio interés o es el juez investigador que dice al procurador algo no pasó como tenía que hacerlo, o es alta la demanda del juez que hace una investigación por la procuraduría o es la procuraduría que inicia la...

Jacobo Cáliz: Ministerio Público, bueno, el Ministerio Público puede hacerlo de oficio o por denuncia, obviamente que en un caso tan evidente como este, o tan notorio por lo de la connotación nacional que había en el caso y lo que significaba, a mi entender, debió haberla iniciado de oficio, desconozco cómo la inició, pero a mi entender debió haber sido de oficio.

Michael Kergin: Gracias.

Jorge Omar Casco: Solamente una pregunta en relación a la visita que hizo el secretario general al pleno de la Corte, ¿no sé si usted estuvo allí en esa sesión?

Jacobo Cáliz: Sí.

Jorge Omar Casco: ¿Cuáles fueron sus percepciones de...? Porque no he tenido, por lo menos en lo personal, la oportunidad de saber exactamente qué es lo que pasó allí...

Eduardo Stein: Te refieres a José Miguel Insulza.

Jacobo Cáliz: La primera vez que el vino, ¿verdad?

Jorge Omar Casco: Sí.

Jacobo Cáliz: No recuerdo la fecha exactamente, creo que fue la siguiente semana, después del domingo 28, creo que fue en el transcurso de esa siguiente semana, que allí sí, después de eso nos reunimos por motivo de la visita.

Eduardo Stein: Fue el 2 o el 3 de julio...

María Zavala: El 2 de julio.

Jacobo Cáliz: Bueno, efectivamente como dice el abogado, vino el señor Insulza y entiendo se había comunicado a la Corte, con el presidente, para llegar a la Corte. En ese sentido, pues además del presidente de la Corte estuvimos un magistrado por cada una de las salas...

María Zavala: ¿No estuvo el pleno entonces?

Jacobo Cáliz: No, no estuvo el pleno porque entiendo que además el señor Insulza había pedido reunirse con el presidente no propiamente con el pleno...

María Zavala: Ah, ya.

Jacobo Cáliz: Bueno, allí en concreto y puntualmente, digamos, la impresión fue de que el señor Insulza vino, planteó sus argumentos, su punto de vista bajo una sola premisa, que había que reintegrar y que la Corte debía de reintegrar al expresidente Zelaya de inmediato a la presidencia de la república; bueno, se le trató de explicar, también el tema del procedimiento y las competencias de la Corte sobre eso, pero la posición en ese momento del señor Insulza era, digamos, por así decirlo, tajante, él decía: que la Corte tenía que reintegrar al día siguiente o a los dos días al presidente Zelaya, no hubo ninguna posibilidad de interactuar e interlocutar con él sobre otro razonamiento, porque su premisa era: esa es la posición de la OEA, eso es lo que yo digo y eso es lo que ustedes deben de hacer. Bueno, la realidad es que desde el aspecto político jurídico, honestamente quiero decir que no es cierto que la Corte tenía capacidad real de hacer eso, pero la reunión terminó reduciéndose a ese punto concreto.

Eduardo Stein: Magistrado, este es uno de los nudos gordianos en donde acontecimientos internos de Honduras, y las decisiones del consejo permanente de la OEA en Washington se encontraron como en un choque de trenes. La Corte en el caso hondureño no tenía facultades, para acceder para lo que el consejo permanente había ordenado al secretario que viniera a promover, sin la Corte no podía sacarse de un sombrero, porque no le correspondía un procedimiento por medio del cual echar para atrás las decisiones del Congreso, ordenar a las FF.AA. a que trajeran, es decir, si entiendo bien, la Corte jurisdiccionalmente no podía actuar en consecuencia a lo que se le estaba pidiendo. El secretario general de la OEA tampoco, porque él tenía instrucciones muy precisas del consejo permanente, incluso de no reunirse con un solo funcionario del Ejecutivo recién nombrado, porque los Estados miembros de la OEA lo consideraban un Gobierno ilegítimo, ilegal, perdón, la pregunta que le voy hacer es política y si no quiere no me la conteste, pero, ¿no vislumbro la Corte Suprema la posibilidad como uno de los tres supremos del Estado de tener otro tipo de intervención? Esa es una pregunta y la otra es mas de tipo personal, porque en su explicación la idea que recojo es que el secretario general, usted usó la palabra tajante, bueno, tenía él una sola posición, un solo argumento, pero como que resultaba un poco ofensivo para la Corte el actuar y el argumentar de él, le insisto no, esto es más porque nosotros de alguna manera tenemos que esclarecer una serie de, no sé si conoce la novela “La crónica de una muerte anunciada” de García Márquez, que se van dando los pasos con un nivel de inevitabilidad que ahora a la distancia resulta muy cómodo desmontarlos, como piezas de relojería, pero allí era por minutos o por horas que se iban sucediendo las cosas y sí es útil para nosotros el obtener la percepción de que cómo las personas que actuaron, fueron viendo los acontecimientos, disculpe la franqueza.

Jacobo Cáliz: Para contestarle la última, bueno, yo lo califico así de, para tratar de resumir la posición de tajante del señor Insulza, no obstante, déjeme decirle que para mí una de las experiencias más enriquecedoras que he tendido en la Corte, digamos entre lo jurídico y lo político, fue esa reunión con Insulza, digamos algo irrepetible y digo tajante... bueno, yo también entiendo y como usted me lo explica, que el señor Insulza venía puntualmente bajo un esquema, yo no voy a calificar

acá si tenía o no tenía la razón, y efectivamente, creo que esa primera vez que él vino solo se reunió con la Corte o solo llegó a la Corte por las razones que usted dice, pero...

Eduardo Stein: Si es que expresamente los Estados miembros le prohibieron reunirse con el Gobierno de...

Jacobo Cáliz: Pero yo creo que sí, la reunión fue interesantísima, ver como él venía fija y claramente a cumplir su mandato, si lo vemos desde ese punto de vista, y veníamos desde ese sentido, no permitía la parte del análisis, hubiera sido interesante escuchar a un hombre con la experiencia de Insulza, hacer posibles planteamientos para la primera pregunta que usted me hace, que otros esquemas podríamos haber buscado como Corte en la esfera política, que indudablemente creo, en mi opinión muy particular, no le correspondía tampoco a la Corte meterse en ese esfera política, pero hubiera sido interesante ver, explorar, esos criterios con un hombre de tanta experiencia en ese plano, como el mismo Insulza. Para contestar la primera, no hubieron dentro de la Corte mayores valoraciones sobre eso, quizás entiendo su pregunta que pudo haber sido algo que la Corte hubiese hecho, pero me atrevo a decir, que si la Corte hubiera intentado algo de eso en mi opinión particular, conociendo nuestra idiosincrasia política, no sé si hubiéramos salido muy librados, porque... pero no hubieron consideraciones, en verdad no.

Eduardo Stein: Solo le doy, aunque es un ordenamiento jurídico totalmente diferente, pero un antecedente, habiendo presidido varias misiones de observación electoral, cuando conocimos del conflicto irresoluble por la vía jurisdiccional de las autoridades electorales en Estados Unidos, cuando la elección entre Bush y Gore, que en el caso de Florida las tarjetas electromecánicas no lograban contar, tiene que intervenir la Corte Suprema para resolver el problema, es decir, esa no fue una elección en donde el voto popular mandó el resultado, sino la Corte, era una situación en donde por la vía electromecánica no se resolvía, por la vía de la jurisdicción de las autoridades electorales tampoco, por el sistema tan extraño que tienen ellos que es a nivel de cada Estado que arreglan sus cosas...

María Zavala: ¿Y allí de oficio lo hizo la Suprema?

Eduardo Stein: No, no, hay un momento en donde el Ejecutivo ve que la estabilidad del país está en peligro y que la Corte es la única instancia que tiene la autoridad ante la ciudadanía para dirimir...

María Zavala: Porque su Constitución faculta la Corte allí.

Eduardo Stein: Sí. Le hacía la pregunta por un ejercicio.

Jacobo Cáliz: Le entiendo y si me permite darle mi opinión particular sobre ese extremo, como lo veo yo, a mí me parece que allí la posibilidad que pudo haber existido en algún momento, antes de los sucesos del 28, era la siguiente: que si había algún tipo de conflicto o de tensiones entre los otros dos Poderes que no son el Judicial, había la posibilidad de un mecanismo de que la Constitución y la ley lo prevén claramente y era recurrir a la sala de lo constitucional, a instancia de uno de estos dos Poderes para que la Corte se pronunciara, claro, a petición puntual de uno de ellos, de igual forma, yo no conformo la sala de lo constitucional, no puedo decir que hubiera pasado si eso se

hubiese presentado, pero eso es una posibilidad que está claramente allí prevista como un mecanismo dentro de la Constitución no se utilizó, habrá que preguntárselos a quienes en ese momento estaban dentro de esos dos Poderes. Esa es digamos una opinión particular.

Jorge Omar Casco: Sí, porque nosotros examinando los mecanismos quién resuelve ese tipo de conflictos y yo creo que tenemos una tendencia a entender que es la Corte Suprema de Justicia quien tiene que entender esos conflictos entre Poderes del Estado, incluso en la interpretación constitucional de leyes y demás, y también hay un conflicto allí famoso.

Jacobo Cáliz: Claro, y eso la ley sobre justicia constitucional lo prevé también con bastante claridad.

Eduardo Stein: Magistrado, ojalá que pueda haber otra oportunidad, no con un conflicto de este tamaño en donde el secretario general Insulza pudiera ilustrarnos con su experiencia política, pero lo que sí le puedo asegurar es que de parte de las comisionadas y los comisionados estamos haciendo todo nuestro esfuerzo para, no solo deslindar el elemento de lo que pasó, sino sobre todo el poder hacer recomendaciones constructivas que le sean útiles a la ciudadanía hondureña para evitar que estos enredos se repitan y casi le diría que, yo no recuerdo un momento alguno en el accionar de la Comisión durante este año de trabajo, en donde alguno o alguna de los comisionados hayamos querido hacer prevalecer nuestra opinión personal, o un juicio preconstruido, hemos sido escrupulosos en dejar que realmente sean los hechos y los testimonios de las personas que actuaron los que de veras vayan configurando los elementos de propuesta que queremos compartir, pero si en las conversaciones cuando hemos recibido, como en el caso suyo, pues testimonios tan valiosos, nosotros no podemos dejar de preguntar sobre qué otras opciones pudieran haber habido, porque fue una secuencia tan precipitada sobre todo en la última semana, pero de eventos que se venían cocinando desde hacía mucho tiempo, y de verdad que yo en lo personal, me siento muy halagado y muy agradecido con usted, de su visita, su franqueza, pero sobre todo de esta última opinión, ojalá el Congreso hubiera dicho: bueno, por favor Corte Suprema de Justicia, activen la sala constitucional, ayúdenos a salir de esto. Ah, el Congreso...

María Zavala: Es que ya había habido una sentencia de la sala constitucional que el Congreso no quiso publicar en La Gaceta, es un antecedente, como el Congreso tampoco...

Eduardo Stein: Es que el lugar es que sabe que, ¿cómo se me imagina a mí?, cómo que teniendo aquella argolla de películas medievales llenas de llaves, para ir abriendo candados y puertas, lo que fueron fue es cerrando todos los candados, en fin.

Jacobo Cáliz: Si usted me permite hacer otra consideración de lo que es mi opinión particular sobre estos acontecimientos y sobre cómo lo veo yo, partiendo precisamente de los hechos que ustedes analizan, pues para tener conclusiones importantes. Definitivamente que lo que sucedió es algo importante y yo también comparto ojalá que no vuelva a suceder nunca en el país, además de lo que lo que conversábamos de haberlo planteado a la sala de lo constitucional, yo creo que hay otro hecho que quizás, quizás hubiera podido marcar una diferencia, en mi opinión particular, y es el requerimiento fiscal, es decir, el Ministerio Público. Yo no voy a calificar si con razón o sin razón presentó un requerimiento que ustedes ya habrán analizado, que venía siendo por una situación que el mismo Ministerio Público había recurrido de un acto administrativo del Ejecutivo, ante la

jurisdicción de lo contencioso administrativo, no digamos como el órgano jurisdiccional legitimado precisamente para controlar la legalidad de los actos del Ejecutivo, y de allí había venido una serie de sucesos que ustedes conocerán, tendrán las resoluciones que igual la Corte en pleno no conoció, pero yo también creo lo siguiente y esa es mi opinión particular y en algún momento lo he dicho, quizás si el Ministerio Público se hubiera atrevido a presentar ese requerimiento mucho antes, la conclusión hubiera sido distinta. ¿Qué es lo que sucede en mi concepto? A mí me parece que lo que pasa es que a veces las instituciones de derecho tienden a ver al Ejecutivo como un órgano al cual es difícil controlar, realmente el resultado de un requerimiento presentado el día 25, quizás no hubiera sido el mismo si se hubiera presentado semanas anteriores, y la misma discusión por la cual el Ministerio Público lo lleva el 25, venía dándose semanas anteriores, yo no voy a calificar si con razón o sin razón sobre el tema de lo que se reprochaba lo de la consulta, pero era la misma discusión una o dos semanas antes.

María Zavala: En esa época y se había infringido, desde la primera.

Jacobo Cáliz: Claro y desde la perspectiva de la imputación del Ministerio Público ya venía sucediendo entonces, creo que allí también esa falta de decisión o esa demora, digamos, ese tambaleo a la víspera del suceso.

María Zavala: A los generales...

Jacobo Cáliz: Bueno, de igual forma debo decir, yo que mi criterio particular, es que ese hecho también debe de haberse investigado de manera inmediata y llevado también de manera inmediata.

María Zavala: Al día siguiente.

Jacobo Cáliz: Estamos de acuerdo.

Eduardo Stein: Pues, si no hubiera otro comentario, de nuevo magistrado muy reconocidos por su visita.

Jacobo Cáliz: A ustedes.

Eduardo Stein: En unas cinco semanas, seis semanas, estaremos haciendo público, Dios mediante, el trabajo de la Comisión. Así que éxito en sus funciones. Anoche entrando en el vestíbulo una señora me dice: bueno ¿hay verdad o no hay verdad? Fíjese la pregunta, le digo: verdad siempre hay, el asunto es cómo encontrarla; se rieron las gentes que estaban allí, pero inmediatamente la preocupación de qué va a pasar con el retorno del expresidente, hay de verdad a lo largo de estos meses un sentimiento de fragilidad institucional y de la capacidad de control de los poderes públicos sobre situaciones que se pueden desbordar, en fin la inquietud es, ¿qué va a pasar ahora que el hombre regresa?, yo le digo bueno que va a pasar si él tiene un dilema muy importante. Yo no creo que va a venir y se queda ya de una vez aquí a ver cómo se reelige, que era una de sus aspiraciones, porque él tiene que escoger políticamente si retorna al Partido Liberal, de donde salió para tratar de reformarlo, si se adscribe a nuevo partido en formación, porque cualquier cosa que escoja pierde el otro, como que por primera vez habían escuchado por lo menos las cinco personas esa disyuntiva, le digo, pero si ha estado en la televisión por los últimos dos días no hay programa en donde este

tema no se... ay, que nosotros ya no miramos la televisión, solo se pelean. Pero le quería contar aunque sea una pizca de anécdota de cómo diferentes personas perciben la situación y no se sienten seguras estas personas, como uno esperaría en cualquier Estado de derecho, de que pueden acudir a instituciones que les van a resolver las cosas, que le van a garantizar el orden público, cómo se traslapó un mundo mágico donde todo puede suceder, es una cosa difícil de cómo volver a una normalidad legal que sea vigente para todos, eso es algo en lo que queremos contribuir.



Finalizando el testimonio en el mismo lugar y fecha.



Comisión de la Verdad y la Reconciliación CVR

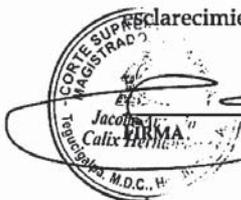
CONSTANCIA DE HABER PRESTADO TESTIMONIO

Yo, Jacobo Calix Hernandez, mayor de edad,
Casado, con Tarjeta de Identidad No. 1301-70-00447
con domicilio en _____.

DECLARO: Que he comparecido ante la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de manera voluntaria, libre y espontáneamente y que la información que he suministrado es cierta y exacta.

QUEDO A DISPOSICIÓN de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para ampliar o aclarar cualquier información que aquí aparezca o presentar la información o documentación adicional que me sea requerida.

AUTORIZO: A la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para que compruebe la veracidad de los datos aquí suministrados. Y para que mi nombre y la información suministrada sea utilizada de forma pública con el propósito de que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación presente ante el pueblo hondureño su Informe Final sobre el esclarecimiento de los hechos acaecidos antes y después del 28 de junio de 2009.



JES. M.D.C. 16/junio/2011
LUGAR Y FECHA

1301-70-00447
NO. TARJETA DE IDENTIDAD